BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Mayo 1997 | Número 5

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 179

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Condecoraciones.–Real Decreto 656/1997, de 25 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Javier Benjumea Puigcerver («BOE» 26-IV-1997) 5

Información general.–Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 5

Oposiciones y concursos

Información general.–Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 20

Sección II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Becas.–Resolución de 24 de abril de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convoca concurso para la concesión de ciento veintidós meses/becas en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes, en Roma 33

Páginas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.—Corrección de errores de la Orden de 14 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música 38

Orden de 28 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música .. 38

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo

Ayudas.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos de I + D en el Programa Nacional de Investigación Espacial del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 45

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Becas.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan las becas del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, para la ampliación de estudios artísticos en Estados Unidos de América (curso 1998-1999) 53

Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

Ayudas.—Orden de 14 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales 57

Resolución de 17 de abril de 1997, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan las ayudas para promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes 62

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Ayudas.—Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a festivales, muestras, congresos y certámenes de danza durante 1997 77

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan para 1997 ayudas a la edición de publicaciones periódicas o unitarias y videográficas que se ocupen de la actividad de la danza 81

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a actividades de danza de entidades sin fines de lucro durante 1997 85

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones de danza durante 1997 89

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para giras artísticas por España de producciones de danza durante 1997 93

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la producción de obras de danza para 1997 97

Páginas

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a festivales, muestras, congresos y certámenes musicales y líricos y temporadas líricas estables durante 1997 102

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan para 1997 ayudas a la edición de publicaciones periódicas o unitarias, videográficas o fonográficas de carácter musical 106

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a actividades de música y lírica de entidades sin fines de lucro durante 1997 110

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales y líricas durante 1997 114

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales y líricas durante 1997 118

Resolución de 23 de abril de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la producción de música y lírica para 1997 122

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro durante 1997 127

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para la actividad circense durante 1997 131

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para el mantenimiento de la actividad de salas de teatro en 1997 134

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para giras por el extranjero de producciones teatrales para 1997 138

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas destinadas a la reforma de la infraestructura y dotación de equipamiento escénico de teatros dedicados a actividades dramáticas .. 142

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas a la producción y gira teatral para 1997. 145

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan ayudas para la edición de publicaciones periódicas o unitarias que se ocupen de la actividad teatral 151

Resolución de 7 de mayo de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convocan para 1997 ayudas para la colaboración en festivales, muestras y certámenes de teatro 155

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Actividades culturales.—Orden de 14 de abril de 1997 por la que se convoca el Campo de Composición, Interpretación e Información de la Música 1997: Brahms y la Música Actual. Dos finales de siglo 158

Convenio Colectivo Nacional.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del acta con el acuerdo de modificación del V Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado 162

Páginas

Acuerdo Nacional de Formación Continua.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del acuerdo de adhesión al II Acuerdo Nacional de Formación Continua 163

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del Acuerdo de Adhesión del Sector de Enseñanza y Formación no Reglada al II Acuerdo Nacional de Formación Continua 164

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo sobre aplicación al sector de la Enseñanza Privada del II Acuerdo Nacional de Formación Continua .. 165

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 166

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONDECORACIONES

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Javier Benjumea Puigcerver, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de abril de 1997,

Vengo a concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X El Sabio.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 26-IV-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Adscripciones.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe con carácter definitivo el profesorado del Conservatorio Superior de Música de Murcia, que figura en el anexo, al Conservatorio Profesional de Música de Murcia, creado por Real Decreto 645/1996, de 15 de abril. («BOE» 29-IV-1997.)

Ceses y nombramientos.—Orden de 15 de abril de 1997 por la que se dispone el cese y el nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado. («BOE» 26-IV-1997.)

Designaciones.—Resolución de 18 de abril de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se designan los miembros que componen el Jurado de Ayudas a la Creación de Guiones para la convocatoria correspondiente a 1997. («BOE» 30-IV-1997.)

Destinos.—Orden de 8 de mayo de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 20 de marzo de 1997. («BOE» 23-V-1997.)

Integraciones.—Orden de 14 de abril de 1997 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros al Maestro de Primera Enseñanza don Leopoldo Vidal Hermida como procedente de los cursillos de 1936. («BOE» 7-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 17 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza-Superior Presidencia de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se nombran los miembros de los diferentes Comités encargados de asesorar a la Comisión Nacional en su labor evaluadora. («BOE» 26-IV-1997.)

Orden de 29 de abril de 1997 por la que se nombra Presidente del Real Patronato de la Biblioteca Nacional. («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 21 de abril de 1997 por la que se corrigen errores en la de 18 de diciembre de 1996 por la que se incluye a don Jesús Campos Pantiga en la Orden de 27 de octubre de 1993 en cumplimiento de sentencia. («BOE» 9-V-1997.)

Orden de 22 de abril de 1997 por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 1997 por la que en virtud de sentencia se incluya a doña Carmen Velasco Álvarez en la Orden de 2 de diciembre de 1997. («BOE» 9-V-1997.)

Orden de 22 de abril de 1997 por la que se anula el nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Claudio Pedro Cabrera Rodríguez, incluido en la Orden de 31 de agosto de 1992, por la que se hizo pública la relación de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Trabajo y Función Pública de 20 de mayo de 1992. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se nombra al Maestro don Anselmo Díaz Cabello para vacante de Filología Castellana del Colegio Público «Sebastián Martín», de Montehermoso (Cáceres). («BOE» 21-V-1997.)

Renuncias.—Orden de 24 de abril de 1997 por la que se acepta la renuncia presentada por doña María Concepción Martínez Villalba, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 9-V-1997.)

Generalidad Valenciana

Nombramientos.—Orden de 28 de abril de 1997 por la que se corrige la de 17 de diciembre de 1996, por la que se nombraban funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana de fecha 28 de marzo de 1995. («BOE» 14-V-1997.)

Junta de Andalucía

Nombramientos.—Orden de 23 de abril de 1997 por la que se incluye a don Francisco López Lozano en la Orden de 22 de noviembre de 1994 por la que se nombraban funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 7 de abril de 1993, en virtud de sentencia. («BOE» 9-V-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de Personal.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-V-1997.)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Destinos.—Orden de 8 de abril de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 24 de febrero de 1997. («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo vacantes en este organismo, convocados a libre designación por Resolución de 24 de marzo de 1997. («BOE» 30-IV-1997.)

Orden de 21 de abril de 1997 por la que se adjudica destino en la CEA «Vista Alegre», de Madrid, a las Maestras doña Montserrat Garrido Estruch y doña Rosa

Delgado Megía, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la adjudicación parcial de puestos de trabajo vacantes en este organismo, convocados a libre designación por Resolución de 24 de marzo de 1997. («BOE» 21-V-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 4 de marzo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del hospital de la «Santa Cruz y San Pablo», por la que se publica nombramiento de Catedrático de Universidad vinculado con la plaza de Jefe de Servicio. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramiento de Profesora titular de Universidad. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramiento de Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Consejo de Administración del IMAS, por la que se publica el nombramiento de don Juan Minguella Martí como Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe de Sección. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Consejo de Administración del IMAS, por la que se publica el nombramiento de don Sergio Serrano Figueras como Catedrático de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe de Sección. («BOE» 15-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de Profesor titular de Universidad. («BOE» 15-V-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Gema María Díez-Picazo Giménez. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la se nombra Profesor titular de Universidad a don Germán Bercovitz Álvarez. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Pascual González. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique García Michel. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Javier Baena Preysler. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Fernando Chamizo Lorente. («BOE» 11-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Ana María Vargas Rey. («BOE» 11-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María Asunción Camina Durántez. («BOE» 11-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad «Carlos III», de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Roberto Garvía Soto como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Juan Ignacio Peña Sánchez de Rivera como Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don José Luis Pérez Castellanos como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a doña Inés Aragón González como Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación». («BOE» 8-V-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Ignacio Martín Llorente y a don Rafael Moreno Vozmediano Profesores titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 26 de marzo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Omar de León Naveiro Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Bianchi Méndez Martín Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Enrique Moral Sandoval Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Encina González Martínez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». («BOE» 3-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Antonio Moreno González Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 3-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Torollo González Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Carlos Díaz de la Guardia Bueno Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Concepción Pérez de Ayala Pelayo Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María del Carmen Fernández Chamizo Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don David Sven Reher y Sullivan Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 15-V-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 7 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Alcalá y del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de «Medicina» a don Manuel Miguel Rodríguez Zapata, vinculada con la plaza de Médico Adjunto en el Servicio de Medicina Interna en el Hospital General Universitario de Guadalajara. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve el concurso específico convocado por Resolución de fecha 22 de enero de 1997. («BOE» 7-V-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ecología», a don Juan Rafael Sánchez Montahud. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 12 de marzo de 1997 por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Concepción Oliva Alcalá. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería», a doña María Loreto Macía Soler. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Eslava», a don Andrés Puchkov Puchkov. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería», a don Joaquín Moncho Vasallo. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 17 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Psicología Social», a don Jesús Cancillo Salas. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Sociología», a don Antonio Muñoz González. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 3 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Francesa», a doña María de los Ángeles Sirvent Ramos. («BOE» 11-V-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Sebastián Tomás Sánchez Gómez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Gonzalo Herranz de Rafael Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 11-V-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores de la de 20 de febrero de 1997, en la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Guillermo Higueras Miró, del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 7-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos Rafels Pallarola, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican, en las diferentes áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juli Palou Sangrà, del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María Nuria Font Serrano, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores de la de 6 de marzo de 1997, en la cual se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 16-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Jorge Virallonga Eguren, del área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 22-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 22-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Luis Antonio Morales Fochs, del área de conocimiento de «Pediatría» (plaza vinculada al hospital «Sant Joan de Déu» de Barcelona, con categoría asistencial de Facultativo Especialista). («BOE» 22-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Llovet Pomar, del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura». («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Pedro Miguel Bravo Díez. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María del Mar Chichón González. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Leal Villalba. («BOE» 30-IV-1997.)

Universidad de Cádiz

Destinos.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de diciembre de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 16-V-1997.)

Universidad de Cantabria

Ceses.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se cesa como Vocal del Consejo Social de esta Universidad a don Javier Puente González. («BOE» 7-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don José Luis Gallego Gómez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad a doña Nieves Dosal Rivero. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Ignacio Alfredo Rodríguez Rodríguez Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercado». («BOE» 7-V-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Nombramientos.—Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Roncero Sánchez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al departamento de Ciencia Jurídica. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Ana Luisa Martínez-Collado Martínez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrita al departamento de Filosofía. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 4 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Magín Lapuerta Amigo Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María Josefa Calvo Montoro Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al departamento de Filología Moderna. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María Paz Ladrón de Guevara Flores Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al departamento de Historia. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Teresa Moríes Jiménez, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Henar Arribas Quevedo, del área de conocimiento de «Derecho Civil», en virtud de concurso. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 3 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 10 de febrero de 1997 por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de esta Universidad. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Teresa Millán Valenzuela, del área de conocimiento de «Genética». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Manuel García Jiménez, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Francisca Daza Sánchez, del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Antonia María Vázquez León, del área de conocimiento de «Filología Española», en virtud de concurso. («BOE» 16-V-1997.)

Universidad de Extremadura

Destinos.—Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo provisto mediante procedimiento de libre designación. («BOE» 1-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Antonia Arroyo Fernández Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Miguel Ángel Paredes Maña Profesor titular de Universidad. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Trinidad Ruiz Téllez Profesora titular de Universidad. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Adelina Georgina Cortés Sierra Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 5-V-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Alejandro Castañeda Castro Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Lingüística General». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Vera Casares Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Olmo Reyes Profesor titular, adscrito al área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Margarita Pérez Sánchez Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración». («BOE» 14-V-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional», del departamento de Derecho Público, a don Javier Ruipérez y Alamillo. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica de la Ingeniería», del departamento de Ingeniería Industrial, a doña María Isabel Fernández Ibáñez. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal», del departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, a don Enrique Martínez Ansemil. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», del departamento de Construcciones Navales, a don Jesús Benajes Calvo. («BOE» 11-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada», del departamento de Física, a don Carlos Franjo Franjo. («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias

de la Computación e Inteligencia Artificial», del departamento de Computación, a don Manuel Vilares Ferro. («BOE» 20-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal», del departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, a don Juan Manuel Freire Botana. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Luis Fajardo Spínola Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Proyectos de Ingeniería», a don Joaquín Ordieres Mere. («BOE» 30-IV-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Isabel Grana Gil. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Herrera Ceballos. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María del Mar Trigo Pérez. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Manuel Galeote López. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de la Escuela Universitaria a don Felipe García Sánchez. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Salamanca

Ceses.—Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que cesa don Manuel Rodríguez García como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se cesa a don Ángel Rodríguez Sánchez como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Junta de Gobierno. («BOE» 30-IV-1997.)

Destinos.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los grupos A, B, C y D. («BOE» 29-IV-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra a don Ángel Herrero Magarzo como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE). («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento

de «Organización de Empresas», del departamento de Análisis Económico y Contabilidad, a don Juan Luis González González. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra a don Pedro Ramos Castellanos Vocal del Consejo Social, en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 11-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Antropología Social», del departamento de Psicología Social y Antropología, a doña Lourdes Moro Gutiérrez. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Física», del departamento de Geografía, a don Luis Alberto Guitián Rivera. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Inorgánica» (Lugo), del departamento de Química Inorgánica, a don Jesús Sanmartín Matalobos. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Catalana», del departamento de Filología Gallega, a doña María Mercè López Casas. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arqueología», del departamento de Historia I, a doña María de las Mercedes Torres Carro. («BOE» 14-V-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 2 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Carlos Marset Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrita al departamento de Estética e Historia de la Filosofía. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 2 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María José Gómez Torres Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel García León Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», adscrita al departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Miguel Ángel Domínguez Machuca Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María del Carmen Jiménez-Castellanos Holgado Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano e Historia del Derecho y de las Instituciones. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Gloria Romero Romero Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing). («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Fátima Masot Conde Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al departamento de Física Aplicada. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Emilio Rosales Mateos Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», adscrita al departamento de Estética e Historia de la Filosofía. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Espasandín Bustelo Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrito al departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Márketing). («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Doctor don Blas Bermejo Campos Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Carlos Javier Vázquez Tatay Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al departamento de Ingeniería del Diseño. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Oliver Alfonso Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco de Paula Pontiga Romero Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al departamento de Física Aplicada. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Luis Boza Prieto Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al departamento de Matemática Aplicada I. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Eugenio Velasco Ortega Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estomatología», adscrita al departamento de Estomatología. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Romano García Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrita al departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura. («BOE» 20-V-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José María Martí Puig Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física de la Tierra, Astronomía y Astrofísica». («BOE» 13-V-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. (7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Catedráticos de Universidad. («BOE» 7-V-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Vicenta Soledad Martínez Zorzano Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», del departamento de Bioquímica, Genética e Inmunología. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María del Pilar Hortensia García Soidán Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa. («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Xosé Ramón Novoa Rodríguez Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química», del departamento de Ingeniería Química («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Luis Jacobo Álvarez Ruiz de Ojeda Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del departamento de Tecnología Electrónica. («BOE» 23-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Abel Fermín Losada Álvarez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», del departamento de Fundamentos de Análisis Económico e Historia e Instituciones Económicas («BOE» 23-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Juan Martínez Moro Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Dibujo», del departamento de Expresión Artística. («BOE» 23-V-1997.)

Universidad de Zaragoza

Nombramientos.—Resolución de 10 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Fernando María Javier Civeira Murillo Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al departamento de Medicina y Psiquiatría, vinculado con plaza de Facultativo especialista de Medicina Interna en el hospital «Miguel Servet», de Zaragoza, y su área asistencial. («BOE» 21-V-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Aurelio Alfonso María Arteta Aísa, en el área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», cuya plaza fue convocada por Resolución de 24 de marzo de 1995. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesoras titulares de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 22 de enero de 1996. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Paz Espinosa Alejos, en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jorge Antonio Guisantes del Barco, en el área de conocimiento de «Parasitología», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 16-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad «Jaume I», de Castellón

Nombramientos.—Resolución de 5 de abril de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a doña María del Carmen Boldó Roda Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se nombra, en virtud de concurso público, a doña Purificación Escribano López Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 16-V-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Luis Jesús Veuthey Cilveti Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas». («BOE» 22-V-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Destinos.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación de dos puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación. («BOE» 16-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Ramírez Ledesma Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Álvarez Álvarez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Antonio Díaz Lavadores Catedrático de Escuela Uni-

versitaria, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Angélica de Antonio Jiménez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Jesús Carretero Pérez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María del Carmen García Delabat Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Sara Lana Serrano Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Antonio da Silva Fariña Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería Telemática». («BOE» 19-V-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Cruz Salmerón Menárguez Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Microbiología», adscrita al departamento de Biotecnología. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jaime Arviza Valverde Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», adscrita al departamento de Ingeniería Rural y Agroalimentaria. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Dolores Ortolá Ortolá Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», adscrita al departamento de Tecnología de Alimentos. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería. («BOE» 13-V-1997.)

Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 25 de marzo de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Pablo Sánchez-Ostiz Gutiérrez y de don Josep M. Vilajosana Rubio como Profesores titulares de Universidad. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 2 de abril de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de doña Mercè Lorente Casafont como Profesora titular de Universidad. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra», de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Enric Gallén Miret, don Luis Pejenaute Rodríguez, don Josep Sandiumenge Farré y don Patricio Zabalbeascoa Terrán. («BOE» 14-V-1997.)

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Nombramientos.—Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Investigación) de esta Universidad. («BOE» 30-IV-1997).

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Rama Jurídica) de esta Universidad. («BOE» 20-V-1997.)

UNIVERSIDAD «ROVIRA I VIRGILI», DE TARRAGONA

Nombramientos.—Resolución de 3 de abril de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se nombra a don Anthony David Pym Profesor titular de Universidad. («BOE» 26-IV-1997.)

Oposiciones y concursos

INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Funcionarios de la Administración del Estado.—Orden de 24 de abril de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 1-V-1997.)

Orden de 7 de mayo de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 15-V-1997.)

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo celebrado el día 24 de abril de 1997, del concurso número 2.410 y número de sorteo 32.434, de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 12-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los Vocales, titular y suplente, de las Comisiones que deben juzgar los concursos para su provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias. («BOE» 12-V-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 28 de abril de 1997, por la que se señalaban lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 28 de abril de 1997, por la que se señalaban lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula una plaza de la de 28 de abril de 1997, que

señalaba lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula una plaza de la de 28 de abril de 1997, que señalaba lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1997.)

Enseñanza Secundaria

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 15 de abril de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Luis Fidel Blanco del Álamo en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 25-IV-1997.)

Orden de 18 de marzo de 1997 por la que se incluye a doña María Luisa García Álvarez en la Orden de 2 de agosto de 1993 por la que se publica la lista de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 22 de febrero de 1993, y se le nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en virtud de sentencia de la Audiencia Nacional. («BOE» 30-IV-1997.)

Orden de 24 de abril de 1997 por la que se completa la de 6 de marzo, por la que se completaba y corregía la de 10 de octubre de 1996, en la que se nombraban funcionarios en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Orden de 7 de abril de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Ramón Rodríguez González en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 10-V-1997.)

Orden de 14 de abril de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Pedro Justo Coronado González en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingresos y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 10-V-1997.)

Orden de 24 de abril de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María Antonia Díaz Rodríguez en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 10-V-1997.)

Orden de 28 de abril de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don José Carlos Martín Camacho en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Orden de 30 de abril de 1997 por la que se propone la modificación de la convocatoria para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, convocada por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril). («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, y se anuncia su exposición. («BOE» 21-V-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Orden de 1 de abril de 1997 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña María Inés Pérez Rodríguez. («BOE» 25-IV-1997.)

Orden de 24 de abril de 1997 por la que se publica la relación de Institutos de Educación Secundaria que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria el próximo curso 1997-1998 y se abre plazo para que los Maestros de los Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria afectados puedan solicitar la adscripción a otros puestos de trabajo docente y se modifican determinadas plantillas. («BOE» 30-IV-1997.)

Otras convocatorias

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—Resolución de 17 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (Sección Archivos). («BOE» 30-IV-1997.)

Funcionarios docentes en el exterior.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hacen públicas las puntuaciones definitivas de la fase general del concurso para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, el nivel de conocimiento de idiomas, así como los excluidos definitivamente del concurso, y se convoca a los aspirantes para la realización de la fase específica. («BOE» 10-V-1997.)

Agentes de la Propiedad Industrial.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se convoca el examen de aptitud acreditativo de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial. («BOE» 12-V-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedráticos de Universidad, convocada por Resolución de 10 de febrero de 1997. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid.—Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta universidad. («BOE» 13-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad. («BOE» 29-IV-1997.)

Universidad «Carlos III», de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso convocado por Resolución de 23 de julio de 1996. («BOE» 21-V-1997.)

Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad «Carlos III», de Madrid.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad. («BOE» 7-V-1997.)

Universidad Complutense

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Eslava», plaza número 7. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Eslava», plaza número 3. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Eslava», plaza número 1. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Eslava», plaza número 2. («BOE» 9-V-1997.)

Escala Administrativa de la Universidad Complutense.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 1-V-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Complutense de Madrid.—Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 13-V-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad Complutense.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 30-IV-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de «Medicina», Servicio de Nefrología, vinculada al hospital universitario «Ramón y Cajal». («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Fisiología». («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Fisioterapia». («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de juzgar plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Catedrático de Universidad del área de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», y de Profesor titular de Universidad, del área de «Biblioteconomía y Documentación». («BOE» 20-V-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso específico para la provisión de doce puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo. («BOE» 25-IV-1997.)

Escala Administrativa de la Universidad de Alcalá.—Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 10-V-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Almería

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones

juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 1997, que hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de las plazas 28/1996 y 29/1996 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por esta Universidad. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. («BOE» 23-V-1997.)

Universidad de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 28-IV-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 16 de octubre de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se corrigen errores de la de 14 de marzo de 1997, que anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Director de la Biblioteca Universitaria. («BOE» 15-V-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de marzo de 1997, conjunta de la Universidad de Cádiz y de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario. («BOE» 28-IV-1997).

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-V-1997.)

Escala de Auxiliares Técnicos de Biblioteca de la Universidad de Cantabria.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos y se hace público el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios a las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Auxiliares Técnicos de Biblioteca (grupo C) de este organismo. («BOE» 7-V-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de octubre de 1996, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1997.)

Escala de Gestión y Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan procesos selectivos de promoción interna, para ingreso en las Escalas de Gestión y Administrativa de esta Universidad. («BOE» 8-V-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 1996. («BOE» 9-V-1997.)

Universidad de Córdoba

Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo de 1997 por la que se rectificaban errores en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, por el sistema de promoción interna. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo de 1997 por la que se rectificaban errores en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba. («BOE» 19-V-1997.)

Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo de 1997, por la que se rectificaban errores en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores de la Universidad de Córdoba. («BOE» 19-V-1997.)

Escala de Programadores de la Universidad de Córdoba.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 17 de marzo de 1997, por la que se rectificaban errores en relación con la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores de la Universidad de Córdoba. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-V-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de fecha 27 de abril de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de marzo, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de enero de 1997. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de Huelva

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente de la misma. («BOE» 15-V-1997.)

Universidad de Jaén

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concursos de profesorado, convocados por Resolución de 28 de octubre de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por esta Universidad. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 95/021 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por esta Universidad. (13-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» del departamento de Ingeniería Industrial de esta Universidad. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/058 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por esta Universidad. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se anula el sorteo para la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Latina». («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 10 de marzo de 1997, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de La Rioja

Escala Auxiliar de la Universidad de La Rioja.—Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la misma. («BOE» 13-V-1997.)

Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de La Rioja.—Resolución de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas. («BOE» 25-IV-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de La Rioja.—Resolución de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca. («BOE» 25-IV-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Física Teórica». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 9 de abril de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y la Seguridad Social». («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 1996. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 17 de diciembre de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 21-V-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 67 de la convocatoria número C1/1994, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de marzo de 1994. («BOE» 2-V-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 2-V-1997.)

Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 17 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 11 de marzo de 1997, sobre composición de comisiones que resolverán concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la de 17 de marzo de 1997, sobre Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de la convocatoria C1/1996, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 14 de la convocatoria número 1/1996, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 16 de la convocatoria C1/1996, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 21 de agosto de 1996 («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores en la de 19 de marzo de 1997, sobre composición de Comisiones que han de juzgar concursos de Cuerpos Docentes. («BOE» 22-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 28 de la convocatoria número 1/96 para la provisión de plazas de Cuerpos de Catedráticos Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de León

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrige error en la de 2 de diciembre de 1996, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 3 de abril de 1997, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Universidad de Málaga

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 12 de marzo de 1997, por la que se hacía pública la composición de Comisiones. («BOE» 21-V-1997.)

Escala Administrativa de la Universidad de Málaga.—Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifican errores en la de 26 de febrero de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y único ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1997. («BOE» 13-V-1997.)

Escala de Gestión de la Universidad de Málaga.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y único ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Univesidad, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1997. («BOE» 13-V-1997.)

Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad de Málaga.—Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se rectifican errores en la de 26 de febrero de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad, convocadas por Resolución de 26 de febrero de 1997. («BOE» 21-V-1997.)

Universidad de Murcia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-V-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 19 de marzo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la convocatoria del concurso oposición libre para la provisión de una plaza de titulado superior Psicólogo, grupo I, con destino en el Servicio de Seguridad e Higiene. («BOE» 28-IV-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarias. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de enero de 1997. («BOE» 12-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de 16 de diciembre de 1996, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza vinculada de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de 16 de diciembre de 1996, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Univesitarios. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores de la de 15 de abril de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de la plantilla de personal laboral de esta Universidad, convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1997, y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio. («BOE» 7-V-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, sobre corrección de errores de la de 17 de marzo de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Catedrático de Universidad, creadas en virtud de méritos investigadores y académicos, en general, del profesorado de esta Universidad. («BOE» 22-V-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 15-V-1997.)

Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 21-V-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 21-V-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna. («BOE» 23-V-1997.)

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 14-V-1997.)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 12 de diciembre de 1996. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan plazas vinculadas vacantes dentro del concierto suscrito entre ambas Instituciones. («BOE» 14-V-1997.)

Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.—Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1997. («BOE» 21-V-1997.)

Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión convocadas por Resolución de 5 de marzo de 1997. («BOE» 21-V-1997.)

UNIVERSIDAD DE VIGO

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de septiembre de 1996. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso del Cuerpo de Catedráticos de Universidad convocada por Resolución de 16 de noviembre de 1992. («BOE» 21-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de septiembre de 1996. («BOE» 22-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-V-1997.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de erratas de la Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se rectifica la de 21 de marzo de 1997 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-V-1997.)

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de enero de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de una Comisión calificadora para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 30-IV-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-V-1997.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 4 de noviembre de 1996. («BOE» 9-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 31 de marzo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia-Centro Asociado de Baza (Granada), referente a la convocatoria para proveer plazas de personal laboral. («BOE» 26-IV-1997.)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Universidad Politécica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-V-1997.)

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 12 de noviembre de 1996. («BOE» 26-IV-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

BECAS

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Academia Española

de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, aprobado por el Real Decreto 1921/1984, de 10 de octubre, y modificado por Real Decreto 1155/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» números 263, de 2 de noviembre, y 146 del 19, respectivamente), oído el Patronato de dicha Academia, ha resuelto convocar un concurso para la concesión de 122 meses/becas en dicha Academia, con arreglo a las bases que se detallan a continuación:

I. *Objeto de las becas*

Las becas convocadas tienen como objeto la concesión de ayudas económicas a artistas, creadores e investigadores españoles en el campo de las artes para su estancia en la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes, en Roma.

II. *Especialidad de las becas*

a) Financiadas por el Ministerio de Asuntos Exteriores (90 meses/becas) para las siguientes especialidades:

Pintura.
Escultura.
Grabado.
Arquitectura.
Música.
Musicología.
Artes Escénicas.
Literatura (Beca Valle Inclán).
Cine.
Teoría e Historia de las Artes.
Estética.

b) Financiadas por el Ministerio de Educación y Cultura (32 meses/becas) para las siguientes especialidades:

Restauración del Patrimonio Arquitectónico.
Restauración de Bienes Muebles.
Arqueología.
Documentación e Investigación del Patrimonio Histórico.

El número de meses/becas que se asignará a cada especialidad será decidido por el pleno del Patronato de la Academia y variará en función del proyecto presentado, de los méritos y la valía de los candidatos a las diferentes especialidades y de las indicaciones expresamente manifestadas por estos últimos. Para la concesión de dos de las becas de Estética o Teoría e Historia de las Artes tendrán preferencia los proyectos relacionados con la presencia de Diego Velázquez, en Roma.

III. *Plazo de solicitud*

Las becas convocadas se solicitarán durante los treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicándose, claramente y en forma destacada, en la instancia, la especialidad a la que concurre, así como la duración del proyecto presentado.

IV. *Dotación de las becas*

La dotación de las becas, con cargo al Programa 134.B de los Presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

del Ministerio de Educación y Cultura, será de 100.000 pesetas al mes, con una ayuda de viaje a Roma y regreso, y un seguro de asistencia en viaje durante su estancia en Roma.

Los becarios seleccionados residirán en la Academia el tiempo determinado para realizar sus respectivos proyectos, corriendo de su cuenta los gastos de manutención.

V. *Período y condiciones de las becas*

Las estancias en la Academia tendrán lugar entre el 1 de octubre de 1997 y el 30 de junio de 1998, por trimestres naturales, es decir, del 1 de octubre al 31 de diciembre de 1997, del 1 de enero de 1998 a 31 de marzo de 1998 y del 1 de abril de 1998 al 30 de junio de 1998.

Sólo en casos excepcionales podrá contemplarse la concesión de becas de duración superior a tres trimestres. Asimismo, sólo en casos de especial interés y previo informe favorable del Patronato de la Academia, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas podrá conceder dichas prórrogas por un único período de tiempo a determinar, siempre que los recursos presupuestarios lo permitan.

Los becarios no podrán desarrollar otra actividad en la Academia que no sea la específica para la que se les concedieron las becas. El disfrute de las becas será ininterrumpido e incompatible con el de cualquier otro tipo de beca, ayuda o percepción de cualquier otra remuneración.

VI. *Requisitos de los solicitantes*

Para optar a estas becas los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, siempre que se posea la residencia en España en el momento de solicitar la beca.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar libre de la obligación del servicio militar durante el tiempo de disfrute de la beca.

Los extremos anteriores citados se acreditarán mediante la presentación de la documentación que se especifica en el apartado VII que deberá acompañar a la solicitud.

VII. *Formalización de solicitudes*

La solicitud, dirigida al Director general de Relaciones Culturales y Científicas, se ajustará al modelo de instancia que figura como anexo a esta convocatoria, y se presentará en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, número 1, 28012 Madrid, o bien por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal o documento equivalente de la Unión Europea.

b) Currículum vitae del solicitante, con especificación de estudios realizados, títulos académicos, trabajos y cargos desempeñados, así como toda aquella labor, tanto académica como profesional, que haya llevado a cabo. Se adjuntarán los certificados, o, en su defecto, la justificación documental que avalen los méritos y actividades reseñados.

c) Proyecto escrito en un máximo de cinco folios, en el que el solicitante debe exponer el programa de ampliación de estudios, de investigación o de desarrollo profesional, con el mayor número posible de datos que puedan servir para su mejor valoración, con especificación del plazo que propone para su ejecución y desarrollo

en Roma. Si su propuesta incluye la realización de un determinado curso académico en alguna Institución italiana, deberá especificar el nombre del curso y duración del mismo, junto con las razones que justifican su elección. Se adjuntará igualmente carta o documento de aceptación del Director del curso o de la Institución que lo imparta.

d) Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones o bien al disfrute de otras becas o ayudas.

e) Certificado de la Caja de Reclutas o Cartilla militar.

Transcurridos veinte días desde la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, se publicará en el tablón de anuncios de esta Dirección General, calle Atocha, 3, 28012 Madrid, la lista de candidatos admitidos y excluidos provisionales, quienes dispondrán de diez días para subsanar la falta o presentar los documentos preceptivos, con indicación de, que si no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición.

VIII. *Sistema de selección*

Para llevar a cabo la selección de los becarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Patronato de la Academia designará las Comisiones Calificadoras que considere precisas en función de la especialidad de las becas incorporando a las mismas todos los asesores o expertos que juzgue necesarios.

Los criterios de actuación de estas Comisiones se ajustarán a lo especificado al respecto en el vigente Reglamento de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma, valorando, en todo momento, el interés específico de los proyectos presentados (creatividad, trayectoria profesional, publicaciones, etc.), así como los títulos y certificados académicos relacionados con la creación plástica y la investigación. La preselección que realicen se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y se comunicará a los interesados, indicándoles la fecha y hora de la entrevista que deberán mantener con los miembros del Patronato en la Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Los candidatos de artes plásticas preseleccionados serán informados personalmente de la obligación de depositar dos obras originales en el lugar que se les indique. Las obras originales no podrán exceder, en ningún caso, de 2 x 1,5 metros para los pintores y deberán estar enmarcadas únicamente con un listón. En el caso de los escultores las dos obras serán preferentemente de pequeño formato.

Las obras depositadas deberán llevar perfectamente legible el nombre del candidato, título, técnica, fecha y especificación del destino de la obra (para selección de las becas de la Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes en Roma).

La selección de los becarios del Ministerio de Educación y Cultura se realizará por una Comisión Calificadora, presidida por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales o persona en quien delegue, formando parte de la misma cuatro Vocales en representación del Instituto del Patrimonio Histórico Español.

La Comisión podrá declarar desierta total o parcialmente la adjudicación de las becas.

Cada Comisión presentará al Pleno del Patronato una lista en la que figurarán los nombres de los candidatos seleccionados y de los propuestos como suplentes. El Patronato, a continuación, elaborará una lista única del conjunto de los seleccionados, indicando la especialidad, y la presentará al Director general de Relaciones Culturales y Científicas quien formulará la correspondiente propuesta al Ministro de Asuntos Exteriores para la resolución del concurso, que deberá tener lugar en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha del vencimiento del plazo de presentación de instancias.

La Resolución del Concurso se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará a los interesados.

La citada Resolución agota la vía administrativa y frente a ella cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar, de fecha a fecha, desde la notificación.

Los expedientes de los candidatos no seleccionados se podrán retirar en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas hasta el 30 de septiembre de 1997.

IX. *Obligaciones de los becarios*

Los becarios se comprometerán por escrito, al aceptar las becas concedidas, a cumplir en todas sus partes con el Reglamento de la Academia, y con el de régimen interno y a cumplir las siguientes obligaciones:

1. No tener adquirido ningún compromiso, como exposiciones, concursos, etc., que les impida el íntegro y/o continuado de los plazos de la beca.
2. Informar periódicamente al Director de la Academia de la marcha de los trabajos y/o estudios propuestos.
3. Presentar al término de su estancia en la Academia, y, en todo caso, dentro del mes siguiente, al término del período de duración de la beca, la Memoria de los trabajos y/o estudios realizados de modo que quede acreditado el cumplimiento del plan trazado en la solicitud.
4. Dar cuenta, por escrito y de modo inmediato, al Director de la Academia de cualquier modificación fundamental que se vea obligado a introducir en su trabajo y/o investigación, con objeto de obtener la autorización pertinente.
5. Los artistas plásticos quedan obligados a entregar a la Academia, para su donación, al Ministerio de Asuntos Exteriores, dos de sus obras que serán elegidas por la Dirección de la misma. Si hubiera obtenido prórroga, finalizada ésta se hará entrega a la Academia de otro trabajo de libre creación. En el caso de trabajos de investigación o estudio el becario depositará una copia del mismo en la Academia. El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el párrafo primero y en los puntos 1, 2 y 4, podrá dar lugar, previo informe de la Dirección de la Academia y audiencia del interesado, a la anulación inmediata de la beca. El incumplimiento de lo estipulado en los puntos 3 y 5 podrá suponer, además, la devolución por parte del pensionado de las cantidades percibidas en concepto de beca. La obligación de devolución alcanzará al principal e intereses.
6. Los becarios quedan obligados a someterse a las medidas de comprobación y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

X. *Transporte de las obras de los becarios*

Las obras realizadas en la Academia por los becarios de Artes Plásticas podrán ser transportadas a España a solicitud de aquéllos, por cuenta del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Todo ello queda supeditado a las limitaciones presupuestarias del Ministerio y al volumen, cantidad y peso de las obras a transportar.

XI. *Normativa general*

Para todos los extremos no previstos en la presente convocatoria regirán los artículos 81 y siguientes de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y el Real Decreto 2225/1993, de 17 diciembre.

Madrid, 24 de abril de 1997.—El Director general, *Santiago Cabanas Ansorena.*

ANEXO

Nombre y Apellidos:
Dirección:
Teléfono:
Especialidad: Explicación y duración temporal del proyecto:

(«BOE» 16-V-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

Advertidos errores en el texto de la Orden de 14 de abril de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la música, la lírica y la danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1997, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 13029, primera columna, tercer párrafo, segunda línea, donde dice: «... ante la nueva estructura orgánica»; debe decir: «... de Educación y Cultura por Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, y de la nueva estructura orgánica...».

En la página 13029, primera columna, cuarto párrafo, primera línea, donde dice: «En si virtud...»; debe decir: «En su virtud...».

(«BOE» 29-IV-1997.)

Dentro de las funciones que legalmente le corresponden a este Ministerio, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla, entre otras, las competencias referidas a los programas de creación, fomento y difusión de las actividades teatrales y circenses. En cumplimiento de sus funciones, el INAEM viene convocando anualmente y concediendo diversas ayudas en los ámbitos indicados. La experiencia acumulada durante los últimos años indica la necesidad de adoptar un nuevo sistema de ayudas que sustituya la Orden de 9 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 11), modificada por Orden de 29 de noviembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) y que garantice una mejor y mayor adecuación a la realidad de la producción y exhibición de las actividades teatrales y circenses. Por otro lado, la aprobación de la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura por Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, y de la nueva estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) por Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, aconseja la adopción de nuevas líneas de actuación tendentes a una mayor eficacia y racionalización en el cumplimiento de los objetivos y más acordes con la citada reestructuración. Se considera conveniente que la Administración apoye las iniciativas que surgen de la sociedad en un ámbito de libertad y que facilite la mayor transparencia en la concesión de las ayudas públicas. La presente Orden incorpora algunas novedades esenciales, fruto de la definición de los nuevos objetivos de la política teatral del Ministerio. Con el fin de estimular la creatividad, se incentivan los proyectos de producción que presenten obras de autores actuales a través de diversas modalidades

de ayudas incluidas en esta Orden. Dentro de esta política de apoyo al autor y a la creación teatral, la presente Orden quiere dejar constancia de que la presencia de la dramaturgia española actual en los escenarios resulta imprescindible para el desarrollo, en el marco constitucional, de la cultura española. Al fin y al cabo, los textos teatrales nos ponen en contacto directo con la sociedad en que viven o han vivido sus autores y nos cuentan las historias privadas de sus pueblos, sus sentimientos, sus formas de pensar y de obrar, su sensibilidad y su cultura. Al mismo tiempo, es fundamental llevar a cabo una política teatral capaz de favorecer la recuperación de espectadores y la captación de nuevos públicos. En este sentido, se recoge en la Orden el apoyo a la producción y exhibición del teatro destinado a un público infantil y juvenil a través de dos modalidades específicas: Planes de producción y gira de teatro infantil y juvenil y ayudas al mantenimiento de la actividad teatral en salas y teatros con programación infantil y juvenil. La Orden pretende también respetar la existencia de diversos y diferentes públicos, con motivaciones estéticas muy diversas. De ahí, el apoyo al teatro de lenguajes escénicos menos convencionales que se dan cita, habitualmente, en las salas alternativas, a través de las ayudas al mantenimiento de la actividad teatral en salas de pequeño aforo. Otra de las novedades de esta Orden consiste en la distinción de una modalidad destinada a las ayudas a las nuevas empresas de producción o compañías, de manera que la actividad empresarial pueda crecer con las ayudas públicas. Por otra parte, se persigue la estabilidad de empresas y compañías a través de la concertación bienal mediante el cumplimiento de una serie de requisitos y la firma del oportuno convenio de concertación. Como última novedad debe considerarse la incorporación de nuevos criterios de selección para la concesión de las ayudas, que se desarrollarán y especificarán en la Resolución consiguiente. En cualquier caso, la finalidad última de las ayudas reflejada en esta Orden es la de promocionar el teatro y el circo con la colaboración de las instituciones públicas y los profesionales del teatro y del circo, asegurar la libertad e independencia de las compañías y empresas de producción, y promover el máximo desarrollo de las actividades teatrales y circenses en España y en los escenarios internacionales.

Primero. *Objeto.*—Se faculta al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) para que, en el marco de sus competencias y de las asignaciones presupuestarias establecidas para tal fin, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia y publicidad y garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas, conceda ayudas destinadas a los siguientes objetivos:

a) Conservar y difundir nuestro patrimonio teatral y circense en España y en los escenarios internacionales, facilitando la comunicación entre las Comunidades Autónomas.

b) Promover la dramaturgia española actual.

c) Fomentar la realización de espectáculos teatrales y circenses para niños y jóvenes.

d) Facilitar los proyectos de renovación de los lenguajes escénicos.

e) Favorecer en todo el territorio español idénticas posibilidades de acceso a los bienes artísticos y culturales.

f) Promover la recuperación de espectadores y la captación de nuevos públicos.

Segundo. *Normativa general.*—Las ayudas reguladas en la presente Orden, además de lo previsto en la misma, se regirán por lo establecido en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Tercero. *Ámbito de aplicación y régimen de concesión.*—La presente Orden se aplicará a las ayudas al teatro y circo que se regulan por la misma en régimen de concurrencia competitiva, quedando excluidas aquellas que resulten de una asig-

nación nominativa contenida en las normas de rango legal y las ayudas institucionales de carácter permanente a favor de otras Administraciones Públicas.

Cuarto. *Modalidades y beneficiarios.*

1. Las ayudas tendrán las modalidades siguientes:

a) Producción y gira teatral.
b) Edición.
c) Giras teatrales por el extranjero.
d) Actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro.
e) Colaboración en festivales, muestras y certámenes teatrales.
f) Infraestructura y equipamiento de salas de teatro.
g) Mantenimiento de la actividad de salas de teatro.
h) Ayudas a la actividad circense.

Cada una de las modalidades señaladas se regirá, en todo lo no regulado en la presente Orden, por los requisitos y condiciones que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

2. Podrán solicitar las modalidades de ayudas relacionadas en el primer apartado de este punto las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales de Estados de la Unión Europea, que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden y en las resoluciones de convocatoria de las mismas, sin perjuicio de lo establecido específicamente para la modalidad *d)* en el punto decimonoveno.

Quinto. *Constancia de las ayudas recibidas.*—Los beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden quedarán obligados a hacer constar, en los términos que se precise en las convocatorias, la colaboración del INAEM para el desarrollo de las actividades subvencionadas.

Sexto. *Producción y gira.*—Se podrán conceder ayudas a proyectos de producción de obras de teatro. Se establecen las siguientes modalidades:

A) Planes anuales de producción y gira.
B) Planes de producción y gira de nuevas empresas o compañías teatrales.
C) Planes de producción y gira de teatro infantil y juvenil.
D) Concertación bienal de producción y gira: Mediante la suscripción con las entidades beneficiarias del correspondiente convenio de concertación con el INAEM, cuya renovación anual se hará depender del cumplimiento de la programación proyectada y de la existencia de crédito presupuestario. La concesión de ayudar en esta modalidad será incompatible con la concesión de ayudas en otras modalidades de producción y gira durante la vigencia del convenio. Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios cuya valoración se reflejará en la correspondiente convocatoria:

a) Formato de la producción.
b) Trayectoria y antigüedad de la empresa o compañía solicitante y dimensión de sus equipos estables de gestión.
c) Valoración artística del proyecto, atendiendo a los premios teatrales obtenidos, relevancia de la propuesta escénica y el carácter innovador del proyecto.
d) Participación con la obra proyectada en festivales con patronazgo del INAEM.

En la modalidad B) no se tendrá en cuenta el apartado *b).*

Séptimo. *Edición.*

1. Se podrán conceder ayudas a publicaciones periódicas o unitarias que se ocupen de la actividad teatral.

2. Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios:

a) La labor desarrollada en años anteriores para la promoción y difusión del teatro.

b) El interés cultural de las publicaciones, en tanto en cuanto contribuyan al fomento de las nuevas creaciones de autores coetáneos y a la recuperación del patrimonio cultural del teatro en las lenguas oficiales del Estado español.

c) La oferta presente en el mercado.

d) La demanda potencial del mercado.

e) Los planes de distribución y comercialización de las publicaciones periódicas.

f) La difusión internacional.

g) La correlación entre el número de suscriptores y la tirada (sólo en el caso de las publicaciones periódicas).

h) El interés pedagógico de la obra que se proyecta publicar.

Octavo. *Giras teatrales por el extranjero.*

1. Se podrán conceder ayudas a giras teatrales para financiar los desplazamientos de los profesionales y el transporte de los materiales en sus actuaciones en el exterior. Será requisito necesario que el solicitante acredite documentalmente haber sido invitado o contratado a participar en festivales, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero.

2. Para la concesión de estas ayudas se tomarán en cuenta los siguientes criterios cuya valoración se reflejará en la correspondiente convocatoria:

a) Proyecto de gira.

b) Formato de la obra.

c) Presencia de autores españoles.

d) Antigüedad de la empresa o compañía.

e) Valoración artística del proyecto.

Noveno. *Actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro.*

1. Se podrán conceder ayudas destinadas a las fundaciones o asociaciones de especial relevancia en el ámbito estatal o internacional sin fines de lucro, para actividades teatrales y circenses anuales de carácter no comercial y de proyección estatal o internacional. Los gastos en concepto de mantenimiento de infraestructura y servicios necesarios para la realización de las actividades subvencionadas no podrán superar el 40 por 100 del presupuesto global presentado por la entidad.

2. Para la concesión de estas ayudas se tomarán en cuenta los siguientes criterios, cuya valoración se reflejará en la correspondiente convocatoria:

a) Actividades anteriores de la entidad y dimensión de sus equipos de gestión.

b) Proyecto de actividades a desarrollar.

Décimo. *Colaboración en festivales, muestras y certámenes teatrales.*—Se podrán conceder ayudas a festivales, mutuas y certámenes teatrales, teniendo en cuenta para su concesión los siguientes criterios:

a) La promoción de obras de autores españoles contemporáneos.

b) La recuperación del patrimonio histórico y artístico del teatro español.

c) El fomento del teatro para niños y jóvenes.

d) El desarrollo de teatro de títeres, marionetas y teatro de calle.

e) La incorporación de actividades complementarias: Coloquios, exposiciones, debates, talleres, etc.

f) La proyección nacional e internacional determinada por la presencia de grupos o compañías de varias Comunidades Autónomas y varios países extranjeros.

g) La trayectoria del festival, muestra o certamen valorada mediante el número de ediciones anteriores y su desarrollo.

h) Colaboración de otras entidades públicas o privadas en la organización del festival, muestra o certamen.

i) Cualificación de los equipos de dirección y gestión.
j) Interés artístico del proyecto de programación en su conjunto.

Undécimo. *Infraestructura y equipamiento de salas de teatro.*

1. Se podrán conceder ayudas destinadas a la reforma de la infraestructura técnica y dotación de equipamiento escénico de teatros dedicados a actividades dramáticas. El beneficiario de la ayuda deberá suscribir con el INAEM el correspondiente Convenio de colaboración.

2. Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios, cuya valoración se reflejará en la correspondiente convocatoria:

a) Programación del local en años anteriores y su contribución al fomento de nuevas creaciones de autores coetáneos y a la recuperación del patrimonio teatral.
b) Colaboración de la Comunidad Autónoma y/o Ayuntamiento donde se ubique el local y carencias culturales de la localidad donde se radique el mismo.
c) Realización de inversiones tendentes a la reapertura de teatros.
d) Valoración del presupuesto y la viabilidad del plan de financiación.

3. Por razón del destino de la ayuda solicitada se establece el siguiente orden de prioridades:

a) Obras de infraestructura, funcionamiento y seguridad del edificio.
b) Equipamiento técnico del mismo.
c) Reformas de confortabilidad.
d) Mejora de la fachada.

Duodécimo. *Mantenimiento de la actividad de salas de teatro.*

1. Se podrán convocar ayudas destinadas al mantenimiento de la actividad de salas de teatro de titularidad jurídico-privada en las siguientes modalidades:

a) Salas de teatros con aforo igual o superior a 300 localidades.
b) Salas de pequeño aforo (inferior a 300 localidades).
c) Salas y teatros con programación infantil y juvenil.

2. Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios, cuya valoración se reflejará en la correspondiente convocatoria:

a) Dedicación del local a representaciones teatrales en años anteriores y dotación técnica del mismo.
b) Trayectoria y antigüedad de la empresa que gestiona el local y dimensión de sus equipos de gestión.
c) Valoración artística y número de representaciones programadas en el año de la convocatoria y la inclusión de autores españoles en la programación. El beneficiario de la ayuda deberá suscribir con el INAEM el correspondiente Convenio de colaboración.

Decimotercero. *Ayudas a la actividad circense.*

1. Se podrán conceder ayudas al mantenimiento de la actividad circense a las siguientes modalidades:

a) Planes anuales de gira circense por España.
b) Gira circense por el extranjero.
c) Concertación bienal de producción y gira circenses, mediante suscripción con las entidades beneficiarias del correspondiente Convenio de concertación con el INAEM.
d) Infraestructura circense. La concesión de ayudas en la modalidad *c)* es incompatible con la concesión de ayudas a gira, durante la vigencia del Convenio.

2. Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios:

a) Antigüedad de la empresa y disponibilidad de equipos técnicos y de gestión.
b) Número de funciones realizadas en el año anterior, su valor artístico cultural y la contribución de las mismas a la recuperación del patrimonio histórico de útiles circenses o motrices.
c) En la modalidad B) será necesario acreditar haber sido invitado o contratado a participar en muestras circenses o actividades similares en el extranjero.

Decimocuarto. *Convocatorias.*—Las convocatorias para cada una de las modalidades, que deberán publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», se realizarán por resolución del Director general del INAEM, y se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden, completándose en los extremos siguientes:

a) Crédito presupuestario al que imputar la subvención.
b) Indicación de los órganos competentes para la instrucción del procedimiento, sin perjuicio de los trámites específicos determinados en la presente Orden.
c) En su caso, requisitos específicos para solicitar las ayudas que no se encuentren establecidas en la presente Orden.
d) Documentos e informaciones específicas que deban acompañarse a la petición, además de los generales contemplados en el punto decimosexto de la presente Orden.
e) Plazo de presentación de solicitudes, que no será inferior a quince días, a partir de la fecha de publicación de la resolución.
f) Plazo de resolución del procedimiento.
g) En caso de estimarse necesario, las medidas de garantía en favor de los intereses públicos, que de acuerdo con el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria se consideren precisas.

Decimoquinto. *Presentación de solicitudes.*—Las solicitudes serán dirigidas al Director general del INAEM y podrán presentarse en los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas o en las dependencias centrales del INAEM, plaza del Rey, sin número, 28004 Madrid, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimosexto. *Documentación e informaciones de las solicitudes.*—A las solicitudes deberá adjuntarse la siguiente documentación además de la exigida con carácter general por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la que específicamente se establece para determinadas ayudas en la presente Orden o se determine en las respectivas convocatorias:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, código de identificación fiscal de la persona o entidad solicitante o documento equivalente de la Unión Europea.
b) Estatutos registrados o escrituras de constitución de la asociación, fundación o sociedad y documentación que acredite la representación del solicitante.
c) Currículum vitae del solicitante, cuando sea una persona física, en el que venga reflejada su actividad en el campo teatral o circense.
d) Memoria de las actividades teatrales o circenses realizadas por la persona o entidad solicitante.
e) Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la ayuda en el que se justifique el objeto, el desarrollo y la aplicación de la misma.
f) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita la ayuda.
g) Declaración de las solicitudes de ayuda o patrocinio cursadas a otros organismos públicos o entidades privadas nacionales o internacionales para el desarrollo de la misma finalidad artística o cultural y, en su caso, el importe de las ayudas concedidas.

Decimoséptimo. *Tramitación.*

1. En relación con lo indicado en el apartado decimoquinto, las solicitudes presentadas en los servicios competentes de las Comunidades Autónomas serán remitidas por éstas a la Dirección General del INAEM, en el plazo de treinta días, con el informe que, en su caso, estimen oportuno emitir sobre aquéllas. De haberse presentado directamente en el INAEM, se remitirá relación de las mismas a la Comunidad Autónoma correspondiente a efectos de que, en su caso, sean informadas en el plazo de veinte días.

2. Las solicitudes y documentación serán informados por las comisiones nombradas al efecto por el Director general del INAEM, en cada convocatoria.

Decimoctavo. *Resolución.*–Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del INAEM, quien dictará la resolución que proceda. La resolución será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a las Comunidades Autónomas que hayan intervenido en el procedimiento y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado». Esta resolución no pone a fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley antes citada. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo los interesados interponer recurso administrativo contra dicha desestimación.

Decimonoveno. *Pago de la ayuda y justificación del cumplimiento de su finalidad.*

1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda: El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, lo que deberá acreditarse dentro de los veinte días siguientes a la recepción de la notificación de concesión de la ayuda, mediante la presentación de la siguiente documentación, referida a los doce meses anteriores a la fecha de concesión de la ayuda:

a) Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y último recibo.

b) Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que corresponda, de haber presentado las declaraciones o documento de ingreso del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido o del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas en Ceuta y Melilla o del Impuesto General Indirecto en Canarias y la declaración anual de operaciones con terceras personas, regulada en el Real Decreto 2027/1995, de 22 de diciembre, y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 24 de julio de 1996, que lo desarrolla.

c) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social respectiva de estar inscrito en la Seguridad Social si es una persona jurídica o de estar afiliado y dado de alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda por razón de su actividad si es empresario individual.

d) Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social respectiva de haber dado de alta a los trabajadores que tengan a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.

2. La justificación de la aplicación de los fondos públicos percibidos deberá realizarse en el plazo que se determine en la convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos:

a) Memoria de las actividades desarrolladas en relación con la finalidad para la que fue concedida la ayuda y cumplimiento de las condiciones impuestas, en su caso, en la resolución de concesión o en los convenios suscritos.

b) Originales y fotocopias de recibos de haberes, documentos de ingresos de cuotas de la Seguridad Social y de retenciones de impuestos, acta de recepción de obras y facturas ajustadas al Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, parcialmente modificado por los Reales Decretos 1624/1992, de 29 de diciembre, y 1811/1994, de 2 de septiembre, así como cualquier otro documento necesario para acreditar los gastos realizados para la ejecución de la actividad subvencionada. Una vez cotejadas las fotocopias y sellados los originales éstos se devolverán al interesado.

Vigésimo. *Obligaciones del beneficiario.*—El beneficiario vendrá obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que se ha concedido, de donde se deriva la asunción de las siguientes obligaciones:

a) Realizar actividad que fundamente la concesión de la subvención.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitará cuanta información le sea requerida al efecto.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos nacionales o internacionales.

d) Incorporar de forma visible en los materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas el logotipo del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que permita identificar el origen de la ayuda.

Vigésimo primero. *Concurrencia de ayudas o subvenciones.*—El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones, ayudas o patrocinios de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Vigésimo segundo. *Revisión de las subvenciones.*—Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones y ayudas o patrocinios por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la concesión.

Vigésimo tercero. *Revocación de las subvenciones.*—Procederá la revocación de la ayuda, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los casos previstos en el artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria.

Vigésimo cuarto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

(«BOE» 7-V-1997.)

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

AYUDAS

El III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el período 1996-1999, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión de 21

de julio de 1995, establece, entre sus líneas de actuación, la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de diferentes Programas Nacionales, con el objetivo de contribuir a mejorar la base de conocimientos y el desarrollo de los correspondientes sectores socioeconómicos.

En consecuencia, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en virtud de los artículos 6 y 7.3 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, ha resuelto publicar la convocatoria para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco del Programa Nacional de Investigación Espacial, de acuerdo con los objetivos expresados a continuación.

Esta convocatoria trata de estimular la formación y consolidación de grupos científicos competitivos capaces de proponer y desarrollar experiencias para ser embarcadas en plataformas espaciales, especialmente en el entorno de oportunidades que ofrece la pertenencia de España a la Agencia Espacial Europea (ESA), o en programas de carácter nominal o bilateral, en base a criterios de calidad científica e innovación tecnológica.

Igualmente trata de dinamizar el sector espacial español, promoviendo actividades de colaboración entre todos los agentes implicados, sector industrial, de servicios y unidades de la Administración, con objeto de fomentar la transferencia de tecnología y mejorar los retornos industriales.

Esta convocatoria es complementaria de la publicada para la concesión de ayudas en el marco de diversos Programas Nacionales (Resolución de 25 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y se coordina con las demás convocatorias de ayudas de los Programas Nacionales y Sectoriales del Plan Nacional de I + D.

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por las Leyes 31/1990, de 27 de diciembre; 11/1996, de 27 de diciembre; 12/1996, de 30 de diciembre, y 13/1996, de 30 de diciembre.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones correspondiente al Plan Nacional de I+D («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

La financiación de las ayudas correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (aplicación 18.08.542A.780).

La convocatoria se regirá por las siguientes

Normas de aplicación general

1. *Finalidad de la convocatoria*

1.1 El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de I+D en el ámbito del Programa Nacional de Investigación Espacial, cuyos contenidos temáticos se relacionan en anexo, y de acuerdo con las modalidades y finalidades siguientes:

Modalidad A: Proyectos para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los sectores productivos o a la mejora de la planificación de las diferentes áreas socioeconómicas.

Modalidad B: Proyectos orientados a la aplicación tecnológica a corto plazo, con la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia y competitividad de los sectores industriales, de servicio o unidades de las administraciones públicas, o a la mejor gestión de los recursos naturales.

En el planteamiento de los proyectos de I+D deberá tenerse en cuenta la utilización óptima de la infraestructura científico-técnica disponible en los centros de investigación, tanto españoles como aquellos del entorno europeo a los que se tenga acceso.

En ambas modalidades se pretende fomentar el establecimiento de vínculos entre los grupos de investigación y los sectores socioeconómicos correspondientes, al objeto de favorecer la difusión y transferencia a dichos sectores de los resultados obtenidos en los proyectos.

1.2 Los proyectos que reciban ayudas al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de tres años para la modalidad A y de dos años para la modalidad B.

1.3 Con carácter general, se valorará positivamente la presentación de proyectos coordinados en los que participen diversas instituciones, en un esquema de cooperación científica que permita alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto más restringido.

Podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, cuando se constituyan grupos multidisciplinares.

En proyectos coordinados figurará como coordinador del proyecto uno de los investigadores principales de los subproductos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, que recaerá en el coordinador.

1.4 Se pretende estimular la participación en los proyectos de entes promotores/observadores (EPO), entendiendo por tales a una empresa, entidad social o unidad de la administración pública que declara su interés por el proyecto y, en consecuencia, se compromete a colaborar en su progreso.

2. *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

2.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará, en cada caso, en función de los criterios de evaluación y selección.

2.2 Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

2.3 El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento del apartado anterior.

3. *Conceptos susceptibles de ayuda*

3.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

a) Gastos de personal debidos a la imputación de costes de personal contratado o en régimen de formación, ajenos a la plantilla de los organismos participantes, siempre que se justifique su necesidad para la realización del proyecto. En los proyectos de la modalidad A, este concepto no podrá sobrepasar el 35 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos. En los proyectos de la modalidad B, este concepto no podrá sobrepasar el 70 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos. En cualquier caso, dicho personal podrá colaborar en más de un proyecto.

b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto.

c) Gastos correspondientes a material fungible.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas.

e) Otras gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución del proyecto, incluidos los derivados de la utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o de utilización de grandes instalaciones.

f) Costes indirectos ocasionados a las instituciones beneficiarias por el desarrollo de los proyectos. Dichos costes supondrán el 15 por 100 de la financiación concedida a los proyectos, excluido el concepto de gastos de personal. En ese 15 por 100 podrá incluirse un 1 por 100 para los costes de seguimiento que la propia Secretaría General del Plan Nacional de I + D pueda establecer de acuerdo con el apartado 5.

3.2 Los gastos de personal podrán referirse a doctores, titulados superiores, titulados medios y personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional. Con carácter general, dichos gastos deben tener reflejo en una limitación de lo presupuestado para adquisición de material inventariable, instando a los grupos de investigación a plantear proyectos que rentabilicen al máximo los equipamientos actualmente existentes.

3.3 El personal a que se refiere el apartado anterior se incorporará bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa del organismo solicitante y sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación al organismo.

3.4 No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes, ni los gastos correspondientes a la adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo.

3.5 Las ayudas para becarios de investigación que deseen realizar una tesis doctoral en las áreas temáticas del Programa Nacional serán objeto de la convocatoria correspondiente en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. Igualmente, para la formación de técnicos especializados, puede acudirse a la convocatoria de becas en la ESA (Laboratorios de ESTEC), dentro del mismo Programa Nacional.

4. *Evaluación y selección de las propuestas*

4.1 El contenido científico y la viabilidad de las propuestas se evaluarán por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Relevancia de los objetivos de la propuesta en el contexto científico-técnico correspondiente, de acuerdo con las modalidades y finalidades indicadas en el apartado 1.1 de la presente Resolución.

b) Rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

c) Adecuación y capacidad del grupo de investigación para el eficaz cumplimiento en las actividades previstas.

d) Adecuación de los recursos financieros solicitados para la realización de las actividades previstas.

4.2 La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de expertos designada por la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, a propuesta del Director general de Investigación y Desarrollo, Secretario general del Plan Nacional de I + D. Dicha Comisión estará formada por expertos de los sectores socioeconómicos correspondientes y por representantes de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D. La Comisión tendrá en cuenta la valoración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y considerará, además, los siguientes criterios de selección:

En las propuestas de la modalidad A:

a) Utilidad de la propuesta para los sectores socioeconómicos a los que se dirige, justificable con la colaboración de uno o varios entes promotores/observadores (EPO).

b) Coordinación con otros grupos de investigación y vinculación con proyectos de temáticas semejantes desarrollados en ámbitos internacionales, preferentemente en el ámbito de la Agencia Especial Europea (ESA), actuaciones especiales nacionales o bilaterales.

c) Constitución de grupos de investigación amplios, con alto grado de dedicación al proyecto y/o de carácter multidisciplinar.

Además, en las propuestas de la modalidad B:

d) Actividad previa desarrollada por el grupo de investigación en relación con la transferencia de conocimientos y resultados a entidades públicas o privadas.

e) Previsible obtención de resultados con posibilidad de transferencia a sectores empresariales o sociales, con especial referencia al sector espacial español. Compromiso de participación de, al menos, un ente promotor/observador (EPO).

f) Aportación de recursos (humanos, económicos o materiales) , de entidades públicas o privadas.

En ambas modalidades se valorarán los resultados obtenidos por el grupo de investigación de relación con la financiación previamente recibida.

4.3 Previamente a la propuesta definitiva de financiación, se comunicará a los investigadores responsables de los proyectos preseleccionados, o al coordinador en el caso de proyectos coordinados, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, requiriéndose su aceptación expresa de los mismos. El responsable o coordinador dispondrá de un plazo de diez días para exponer las alegaciones que estime oportunas.

De acuerdo con dichas alegaciones, la Comisión de expertos elevará a la Secretaría General del Plan Nacional de I + D una propuesta motivada, para cada solicitud, de concesión y cuantía de la ayuda o de denegación de la misma.

4.4 El no ajustarse a las normas de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

4.5 Igualmente se desestimarán las propuestas cuyo contenido no se adecue a los objetivos priorizados del Programa Nacional de Investigación Espacial que figuran en el anexo de esta convocatoria.

5. *Seguimiento científico-técnico*

5.1 El seguimiento científico-técnico de los proyectos subvencionados es competencia de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá, asimismo, designar los órganos, Comisiones o expertos que estime necesario para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

5.2 Para la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas, que deberá ser debidamente justificado mediante el preceptivo informe anual de seguimiento.

El informe de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del grupo de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de proyectos coordinados, el informe de seguimiento será presentado por el coordinador, adjuntando los informes de seguimiento de cada uno de los subproyectos.

Se podrá solicitar la presentación de la información complementaria que se considere oportuna.

5.3 El informe final deberá acompañarse de un resumen de los gastos realizados, expedido por el correspondiente Servicio de Contabilidad de la entidad beneficiaria.

5.4 En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto deberá mencionarse a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como entidad financiadora, así como el número de referencia asignado al mismo.

5.5 Si como resultado del seguimiento se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en cuanto a tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o se diese alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 4.4, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

5.6 Del resultado del seguimiento se informará a la entidad beneficiaria y al investigador responsable.

6. *Solicitantes y beneficiarios*

6.1 Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas los entes españoles, públicos o privados, sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

6.2 Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el punto anterior.

6.3 Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por los artículos 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y 135 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

7. *Formalización y presentación de solicitudes*

7.1 Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal. Dicha conformidad implica que el organismo ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro. Supone, asimismo, su compromiso de apoyar la correcta realización del proyecto en caso de que éste sea financiado, así como la delegación en el investigador principal de las negociaciones que puedan derivarse por la aplicación del punto 4.3.

7.2 Se presentará un original y tres copias de los documentos siguientes, para los que podrá utilizarse el correspondiente impreso normalizado o una adaptación informática con idéntica estructura y contenido:

a) Solicitud de ayuda, que incluye datos informatizables de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.

b) Memoria científico-técnica, redactada de acuerdo con el impreso normalizado.

c) Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original, y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

d) Resumen del currículum vitae (extensión máxima de cuatro páginas), de cada uno de los firmantes del grupo, con indicación de sus contribuciones más relevantes para la evaluación de la solicitud.

7.3 En el grupo de investigación se incluirá solamente personal de plantilla con titulación superior que realice funciones de investigación y que tenga una relación de trabajo dependiente con algún ente de los descritos en el punto 6.1. No se incluirán becarios ni personal contratado por obra o servicio.

7.4 Al menos el 40 por 100 de los miembros del grupo de investigación de cada proyecto o subproyecto deberá ser personal de plantilla del organismo solicitante. Tendrá esta consideración los profesores eméritos y los doctores vinculados *ad honorem* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El personal vinculado a otros organismos precisará autorización expresa de su organismo para participar en el proyecto.

7.5 Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de la presente convocatoria o de las correspondientes a los demás Programas del Plan Nacional de I + D.

7.6 Los miembros del grupo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o subproyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos o subproyectos. En este cómputo se incluyen las solicitudes de la presente convocatoria, las de los demás Programas Nacionales, las de los Programas Sectoriales de Promoción General del Conocimiento y de I + D Agrario y Alimentario, así como los proyectos cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 1997 y estén financiados por dichos Programas. A estos efectos, no habrá incompatibilidades con proyectos de I + D del Programa Marco de la Unión Europea.

7.7 Los miembros del grupo de investigación que no aporten la firma original, la fotocopia del documento nacional de identidad o el currículum vitae serán excluidos del grupo.

7.8 Las solicitudes, dirigidas al Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, números 14-16, planta séptima, 28020 Madrid), directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.9 Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en la misma dirección anterior y estarán disponibles igualmente en las direcciones de los servidores de RedIRIS de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D (http://www.cicyt.es o ftp://ftp.cicyt.es, en el directorio /pub/formularios, con usuarios ANONYMOUS y la dirección propia de correo como palabra de paso).

7.10 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al organismo solicitante para que, en el plazo de diez días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

7.11 Esta convocatoria permanecerá abierta durante dos meses a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo el órgano instructor del procedimiento la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Secretaría General del Plan Nacional de I + D.

8. *Resolución y notificación*

8.1 La concesión o denegación de las solicitudes se realizará por disposición del Director general de Investigación y Desarrollo, Secretario general del Plan Nacional de I + D, en virtud de la delegación del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, otorgada por Orden de 1 de marzo de 1996. La relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas o subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y su notificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 La resolución se realizará en el plazo máximo de ocho meses a contar desde la presentación de la documentación completa por parte del solicitante. En

el supuesto de no producirse la resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

8.3 Contra las resoluciones a que se refiere el punto 8.1 podrá interponerse recurso ordinario.

9. *Pagos y justificación de las ayudas*

9.1 El importe de las ayudas se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. El pago de la primera anualidad de los proyectos se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes estará condicionado a la presentación del correspondiente informe de seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5, y a la valoración positiva del mismo.

9.2 Los entes a que se refiere el punto 6.1 deberán acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

9.3 La inversión de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades y, en su caso, de acuerdo con las directrices de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D, la cual podrá recabar información o verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación de las solicitudes deberá ser aceptada por la Secretaría General del Plan Nacional de I + D.

9.4 La justificación de las ayudas o subvenciones ha de realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por los artículos 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y 1.235 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

9.5 Además de las obligaciones de justificación previstas en el presente apartado y en las demás normativas sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la subvención concedida se justificará mediante el cumplimiento de las normas que sobre su seguimiento científico-técnico establece el apartado 5.

9.6 Al finalizar el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, los beneficiarios deberán remitir informe final del desarrollo y cumplimiento de objetivos, y justificación económica de la inversión realizada, dentro de los tres meses siguientes a su finalización.

9.7 De conformidad con el artículo 81.4.*c)* de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por los artículos 16 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y 135 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, los beneficios estarán obligados a someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Madrid, 21 de abril de 1997.–El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, *Fernando Tejerina García.*

Ilmo. Sr. Director general de Investigación y Desarrollo-Secretario general del Plan Nacional de I + D.

ANEXO

Programa Nacional de Investigación Espacial

Objetivos priorizados:

1. Participación en los Programas Científicos de Microgravedad y de Observación de la Tierra de la Agencia Espacial Europea (ESA).

2. Investigación y desarrollo en sistemas y subsistemas espaciales.
3. Actividades suborbitales preparatorias de misiones más complejas.
4. Desarrollo de plataformas espaciales y misiones científicas de ámbito nacional o de cooperación internacional.
5. Investigación y desarrollo en tecnologías de demostrado interés y aplicación específica en el campo espacial.

(«BOE» 5-V-997.)

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL

BECAS

El Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, desarrolla una política de promoción cultural, a través de actuaciones y programas concretos de cooperación con los diversos ámbitos de la cultura, con especial atención a la proyección internacional.

Una parte de estas actividades, la formación y ampliación de estudios en el exterior, es prioridad de esta Secretaría de Estado, y cobra especial relevancia, por cuanto incide directamente en la creación, difusión y producción de obras culturales.

Consciente de la importancia de esas actividades y con el propósito de estimular la cooperación cultural y educativa entre España y los Estados Unidos de América, el Ministerio de Cultura suscribió un acuerdo con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en virtud del cual el Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, financiará un programa de becas para la ampliación de estudios artísticos en ese país.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 6 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21), dispongo:

Primero.—Convocar por cuarto año y en régimen de concurrencia competitiva, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, las becas del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América, con arreglo a las bases que se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.—La financiación de estas becas, por un importe total de 32.000.000 de pesetas, se realizará con cargo al crédito 18.15.134B.488 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado.

Tercero.—La presente convocatoria estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en la Orden de 6 de febrero de 1992.

Cuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de abril de 1997.—El Director general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

ANEXO

Bases de la convocatoria de becas del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América (curso 1998-1999)

I. *Objetivo y gestión de las becas*

1. La finalidad de las becas del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, para la ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos

de América es contribuir a la formación de los españoles que deseen ampliar estudios artísticos en universidades y centros de dicho país y especializarse en uno de los siguientes campos: Artes Audiovisuales, Escénicas y Plásticas, Creación Literaria y Música.

2. La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante «la Comisión»), se encargará de la gestión de las becas.

II. *Requisitos de los solicitantes*

Los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española. No podrán participar en esta convocatoria las personas que sean residentes en los Estados Unidos de América, o sean beneficiarios de la doble nacionalidad, estadounidense y española.

b) Estar en posesión del correspondiente título académico que acredite la especialidad artística del solicitante. En el caso de algunas especialidades artísticas, y de forma muy excepcional, la Comisión podrá sustituir la exigencia del título académico por la presentación de otras acreditaciones.

Los estudios superiores realizados realizados en el extranjero deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación y Cultura antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Poseer un excelente conocimiento del idioma inglés, hablado y escrito, en el momento de formalizar la solicitud.

d) No haber realizado ni estar realizando estudios artísticos o de postgrado en los Estados Unidos de América con anterioridad al curso 1998/1999.

III. *Formalización y plazo de presentación de solicitudes*

1. Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, paseo General Martínez Campos, número 24 bis, 28010 Madrid, teléfonos (91) 319 11 26 ó 308 24 36.

2. El plazo de presentación de solicitudes dará comienzo el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 14 de julio de 1997.

Las solicitudes deberán rellenarse a máquina y se presentarán en la Comisión, o se enviarán por correo a la dirección anteriormente indicada con fecha de matasellos no posterior al 14 de julio de 1997. El horario de la Comisión para la entrega de documentación es de lunes a viernes, de ocho quince a catorce horas.

3. Las solicitudes, que se presentarán en original y tres copias, deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Cuatro fotografías recientes, tamaño carné.

c) Copia compulsada y tres fotocopias del certificado académico de estudios. Los solicitantes que estén en su último año de carrera deberán presentar dicho certificado antes de las catorce horas del 4 de septiembre de 1997.

d) Copia compulsada y tres fotocopias del título. En su defecto, se deberán aportar, antes de las catorce horas del 4 de septiembre de 1997, cuatro fotocopias del justificante de haberlo solicitado.

e) Cuatro fotocopias de la memoria del proyecto de ampliación de estudios a realizar (tres a cinco folios a doble espacio), que debe incluir:

Una exposición de la actividad elegida.
El motivo que le induce a estudiar en los Estados Unidos de América.
Los objetivos profesionales individuales a largo plazo.

La titulación académica a que aspira, si procede.

Indicación de tres universidades o centros especializados donde desea realizar los estudios y el motivo de su elección.

f) Cuatro fotocopias del currículum vitae en español.

g) Cuatro fotocopias del documento o documentos que acrediten: La tramitación de la admisión en universidades o centros de estudios especializados en los Estados Unidos de América, o las facilidades concretas aseguradas por aquél para la realización del trabajo.

h) Cuatro informes confidenciales en impresos facilitados con la solicitud. De acuerdo con las instrucciones que figuran en los mismos, los firmantes, bien sean Profesores universitarios o personas elegidas por su relación académica o profesinal, deberán entregar los originales directamente al solicitante en un sobre cerrado. La Comisión se encargará de hacer las fotocopias aportunas.

i) Cuatro fotocopias de los resultados del «Text of English as a Foreign Language (TOEFL)» (puntuación mínima de 580). El solicitante que no alcance esta puntuación deberá inscribirse en un examen de fecha no posterior al 12 de septiembre de 1997 (fecha límite de inscripción: 28 de julio de 1997), y solicitar el envío directo de sus resultados a la Comisión (código institucional: 9214).

j) Material complementario opcional (una copia o juego):

Carpetas, fotografías, transparencias, cintas de vídeo (sistemas PAL y VHS) y/o casetes.

Ejemplares de libros, guiones, manuscritos, etc.

Ejemplares de programas, catálogos y reseñas críticas.

No se admitirán discos, CDs, películas cinematrográficas o diapositivas de 35 milímetros.

IV. *Dotación de las becas*

1. Las becas estarán dotadas por los siguientes conceptos:

a) Viaje de ida y vuelta, incluyendo el trayecto para asistir a un curso preacadémico de verano, si procede. En el caso de que el beneficiario se encontrara en los Estados Unidos de América en el momento de solicitar la beca, sólo se le abonará el billete de regreso a España.

b) Asignación mensual hasta un máximo de 1.500 dólares en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales durante el período autorizado de estancia en los Estados Unidos de América.

c) Un máximo de 20.000 dólares para gastos de matrícula y tasas obligatorias de la universidad o centro especializado de destino. La cantidad se fijará en función del calendario académico de la universidad de destino, curso 1998-1999, de acuerdo con los objetivos académicos autorizados al becario antes de su salida de España.

d) Asignación única de 1.500 dólares, como máximo, para la compra de libros, material y gastos de primer establecimiento.

2. Adicionalmente, las dotaciones de las becas comprenderán los siguientes servicios prestados por las instituciones gestoras estadounidenses:

a) Tramitación de acceso a las universidades norteamericanas, gestión y administración posterior de la beca.

b) Servicios de apoyo y asesoría a través de una red de oficinas regionales en los Estados Unidos de América durante el período de la beca.

c) Participación en seminarios e invitaciones a actividades culturales, científicas y de otra índole, organizados por el Programa Fulbright, según disponibilidad de fondos del Gobierno de los Estados Unidos de América.

d) Orientación antes de la salida de España, así como un posible curso preacadémico de verano en una universidad norteamericana.

e) Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad y accidentes para el becario, con una cobertura máxima de 50.000 dólares, quedando excluido el tratamiento de enfermedades preexistentes y servicios de odontología. Se puede ampliar este seguro para que la póliza cubra hasta 150.000 dólares, por accidente o enfermedad, con una aportación mensual por cuenta del becario. El coste no suele superar los diez dólares mensuales.

f) Emisión de la documentación necesaria para la obtención de un visado «Exchange Visitor (J-1)», para el becario y los correspondientes para los familiares acompañantes a su cargo.

V. *Período de disfrute, pagos y renuncias*

1. El período de disfrute de estas becas se establecerá según el calendario de la universidad o centro especializado de destino. La duración mínima es de seis meses y la máxima de diez. Dicho período deberá estar comprendido entre el verano u otoño de 1998 y el verano de 1999.

2. El pago de la beca se hará por trimestres adelantados.

3. La Comisión se reserva el derecho de solicitar al becario los informes oportunos.

4. La renuncia a la beca, sin causa justificada, o el regreso a España antes del término de la misma, obliga al becario a reembolsar la cantidad recibida correspondiente. La Comisión determinará la validez de la renuncia.

VI. *Proceso de selección*

1. El proceso de preselección se realizará en virtud de la documentación presentada por el solicitante de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Interés del proyecto.

b) Conocimientos y méritos del aspirante.

c) Esperiencia profesional.

d) Relevancia académica y artística de los centros en los que vayan a realizarse los estudios.

e) Interés del proyecto para España y los Estados Unidos de América y sus instituciones, en su caso.

2. Posteriormente, en el otoño de 1997, a los solicitantes preseleccionados se les convocará a las siguientes pruebas eliminatorias:

a) Examen de inglés: Sólo en el caso de no haber presentado un resultado de TOEFL (mínimo 580).

b) Entrevista personal. Los solicitantes preseleccionados y con el nivel de inglés exigido deberán mantener una entrevista personal con el comité de evaluación formado por representantes del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, y de la Comisión.

Se valorará no sólo el interés intrínseco del proyecto, sino la defensa que el solicitante haga del mismo, así como su madurez, formación integral, capacidad de comunicación, motivación e iniciativa.

3. El comité de evaluación elevará una relación de candidatos seleccionados y suplentes, si los hubiere, a la Comisión y a la Secretaría de Estado de Cultura para su resolución definitiva antes del 15 de diciembre de 1997 y su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La Comisión, en su caso, presentará la resolución definitiva al «J. Willian Fulbright Foreign Scholarship Board», de los Estados Unidos de América. Todos los becarios se regirán por las normas del Programa Fulbright durante su estancia en aquel país.

4. La Comisión conservará las solicitudes denegadas y la documentación aneja a la solicitud original sólo durante un período de tres meses a partir de la fecha de comunicación de la denegación.

5. Las solicitudes de esta convocatoria podrán ser transferidas a otros programas de becas que administra la Comisión; a los interesados se les comunicaría si así se determinase.

VII. *Obligaciones de los becarios*

1. Presentar el documento que acredite el acceso a una universidad o centro especializado en los Estados Unidos de América.

2. Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas y/o profesionales de la institución estadounidense y a las condiciones del Programa Fulbright.

3. Enviar los informes requeridos por la agencia colaboradora del Programa Fulbrigth en los Estados Unidos de América.

4. Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de estudios. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar temporal o permanentemente del mismo, modificar el proyecto de estudios, trasladarse temporalmente a España o regresar antes del término del período autorizado, deberá plantearse al organismo colaborador en los Estados Unidos de América, para que solicite la aprobación de la Comisión.

5. Hacer constar que tiene una beca patrocinada por el Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, de España, administrada por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América, en cualquier publicación, proyecto u obra realizada durante su estancia en los Estados Unidos de América o como consecuencia de ésta.

6. Regresar al país de origen una vez finalizado su programa de estudios, de acuerdo con las exigencias del visado J-1, comprometiéndose a no fijar residencia permanente en los Estados Unidos durante los dos años siguientes. La exención de esta norma sólo es posible con la aprobación explícita de los Gobiernos de España y de los Estados Unidos de América y se concede excepcionalmente.

7. Suscribir para cada familiar que le acompañe un seguro complementario, con una cobertura mínima de 50.000 dolares por enfemedad y/o accidente.

VIII. *Incompatibilidades*

1. Disfrutar de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por iguales o similares conceptos sin la autorización previa de la Comisión.

2. No podrán disfrutar de las becas que se incluyen en esta convocatoria aquellas personas que en la fecha de su publicación, por razón de su cargo o función, puedan influir directa o indirectamente en el proceso de selección. Sólo después de transcurrido un año desde el cese en el cargo, estarán exentas de esta restricción.

3. Haber sido becario de un Programa Fulbright en los últimos tres años.

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

AYUDAS

Por Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Cultura, definiéndose las competencias de sus órganos superiores y centros directivos. Dentro de las funciones que legalmente corresponden a la Secretaría de Estado de Cultura, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales tiene atribuidas, entre otras, la promoción de la creación artística y de las exposiciones y cualesquiera otras actividades de difusión de las artes plásticas.

En cumplimiento de estas funciones, con objeto de apoyar y fomentar las iniciativas surgidas de la sociedad, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales impulsa diversas actividades de fomento en los ámbitos de la promoción del arte español y apoyo a nuevas tendencias en las artes.

Por todo ello, el Ministerio ha considerado conveniente elaborar una Orden que establezca las bases generales reguladoras para la concesión de ayudas por la Secretaría de Estado de Cultura en el ámbito de actuación de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de conformidad con el régimen general establecido en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

En su virtud, previo informe del servicio jurídico del departamento, he tenido a bien disponer:

Primero. *Finalidad y objeto de la ayuda.*—La Secretaría de Estado de Cultura, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, podrá conceder, dentro de los límites que permitan las dotaciones presupuestarias de cada ejercicio económico, ayudas para la realización de actividades relacionadas con la consecución de las siguientes finalidades:

a) Fomentar la promoción y difusión del arte español en todas sus disciplinas.

b) Potenciar el desarrollo de la creación artística en España.

c) Apoyar las nuevas tendencias de las artes plásticas españolas que, con carácter innovador, enriquezcan las opciones contemporáneas en esta materia.

d) Facilitar la organización y participación en ferias de arte, exposiciones individuales y colectivas, así como cualquier otro acontecimiento artístico, tanto de carácter nacional como internacional.

e) Asegurar la presencia del arte español en el extranjero.

f) Favorecer la realización de publicaciones cuyo objetivo sea facilitar la información y difusión del panorama artístico español en todas sus facetas.

g) Facilitar la comunicación cultural de las artes plásticas en el ámbito nacional e internacional.

Segundo. *Beneficiarios.*—Podrán concurrir a la convocatoria de estas ayudas las personas físicas o jurídicas de nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea que cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden y en la resolución de convocatoria de las mismas.

No podrán concurrir a la convocatoria los beneficiarios de anteriores ayudas con cargo a los créditos del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos que no hayan justificado las mismas de conformidad con lo establecido en las correspondientes normas reguladoras.

Los solicitantes deberán acreditar su trayectoria dentro de la actividad para la que se solicita la ayuda, así como capacidad y adecuación para la realización de la misma, y reunir los requisitos establecidos en la presente disposición y en la correspondiente resolución de convocatoria.

Tercero. *Convocatoria.*—1. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, el procedimiento de concesión de la ayuda contemplada en esta Orden se iniciará de oficio mediante dos convocatorias previas por Resolución del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

2. En lo no previsto en esta Orden, la convocatoria determinará, necesariamente, el contenido que se establece en el número 3 del artículo 4 del Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Cuarto. *Requisitos de las solicitudes.*—A las solicitudes, que se presentarán en el modelo oficial que establezca la convocatoria, deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y del número de identificación fiscal, si se trata de personas físicas.

b) En el caso de sociedades, escritura de constitución, Estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal.

c) En el supuesto de asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones, acreditación de estar legalmente constituida, Estatutos y código de identificación fiscal.

d) Titulación y currículum vitae del solicitante, con la extensión y formato que establezca la convocatoria, cuando sea una persona física.

e) Memoria de las actividades realizadas en los cinco últimos años, conforme al modelo de la convocatoria, cuando sea una persona jurídica.

f) Memoria justificativa en la que se detalle la actividad o actividades para las que se solicita la ayuda, sin que quepa modificación o cambio alguno de actividad una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

g) Memoria económica en la que se contenga el presupuesto de la actividad o actividades con inclusión del presupuesto en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de las mencionadas actividades.

h) Declaración, conforme al modelo de la convocatoria, de las subvenciones y ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas y sus cuantías.

Quinto. *Evaluación de solicitudes y propuesta de resolución.*—1. Se constituirá una comisión de estudio y valoración integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Vicepresidente: El Subdirector general de Promoción de las Bellas Artes.

Vocales: Tres funcionarios de la Secretaría de Estado de Cultura y sus organismos autónomos designados por el Secretario de Estado de Cultura, al menos uno de los cuales pertenecerá a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz y voto, el Vocal de la comisión en representación de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

2. La comisión actuará como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas teniendo atribuidas específicamente las siguientes funciones:

a) Examinar las solicitudes y documentación presentada y comprobar los datos en virtud de los cuales deba adoptarse la resolución.

b) Valorar las solicitudes conforme a los criterios que se establezcan en la convocatoria.

c) Requerir a los solicitantes seleccionados para que, en el plazo de quince días y con referencia al momento de la solicitud, acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a') Justificante del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b') Certificaciones administrativas expedidas por las Administraciones correspondientes a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

d) Formular la propuesta de concesión de las ayudas a los solicitantes seleccionados.

También podrá formular una segunda relación ordenada de solicitantes, con indicación de la cuantía de la ayuda que se les podrá conceder en los supuestos de renuncia al derecho de cualquier beneficiario, revocación de la ayuda u otras causas debidamente justificadas que impidan la realización material de la actividad objeto de la ayuda.

3. La comisión podrá recabar la información complementaria a los interesados y los informes de los servicios del Ministerio de Educación y Cultura, así como de profesionales o expertos externos de reconocido prestigio, para el mejor desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. En este último supuesto, se abonarán, en su caso, los gastos de desplazamiento que correspondan. Los citados profesionales o expertos no podrán hallarse vinculados a entidades beneficiarias de las ayudas y no podrán concurrir a la siguiente convocatoria de estas ayudas.

4. La comisión quedará válidamente constituida en segunda convocatoria con la asistencia del Presidente, el Secretario y uno, al menos, de sus Vocales.

En lo no previsto en la presente Orden, el funcionamiento de la comisión se ajustará al régimen establecido para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. *Resolución.*—1. A propuesta del Secretario de Estado de Cultura, se delega en el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales la concesión de estas ayudas. La resolución del Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales, que deberá notificarse a los beneficiarios y publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», pondrá fin a la vía administrativa.

2. La resolución será motivada, debiendo en todo caso quedar acreditados los fundamentos de la resolución que se adopte, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Séptimo. *Justificación del cumplimiento de la finalidad de la ayuda.*—1. La realización de las actividades para las que se ha concedido la ayuda se justificará dentro de los tres meses siguientes a la terminación del plazo fijado en la resolución para la ejecución de dichas actividades.

2. La justificación se realizará mediante la presentación de:

a) Memoria de actividades desarrollada en relación con la finalidad para la que la ayuda fue concedida y de las condiciones impuestas, en su caso, con motivo de la concesión.

b) Memoria económica con facturas o recibos de los gastos efectuados en la realización de las actividades subvencionadas, los cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 1811/1994, de 2 de septiembre, que regula el deber de expedición de facturas por empresarios y profesionales. Esta documentación deberá presentarse en original, sin perjuicio de adjuntar fotocopia para su compulsa y devolución, si así lo solicitan los interesados.

Octavo. *Forma de realización del pago.*—El pago de estas ayudas se realizará una vez dictada la resolución de concesión, sin perjuicio de lo establecido en los puntos noveno y décimo.

Noveno. *Concurrencia y revisión de la ayuda.*—El importe de las ayudas reguladas en la presente Orden no podrá, en ningún caso, ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con ayuda de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad proyectada o desarrollada por el beneficiario.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas previstas en la presente Orden y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas en su caso.

Décimo. *Revocación y reintegro de la ayuda.*—Procederá la revocación de la subvención, así como el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la ayuda y en la cuantía fijada

en el artículo 36 de la Ley General Presupuestaria, en los casos previstos en el artículo 81.9 del citado texto legal.

El procedimiento para el reintegro se regulará por lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Una vez acordada, en su caso, la procedencia del reintegro, éste se efectuará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General Presupuestaria.

Undécimo. *Responsabilidad y régimen sancionador.*—Los beneficiarios de las ayudas reguladas por la presente Orden quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en materia de subvenciones establece el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el título IX de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el que se aprueba y en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Duodécimo. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, sin que quepa cambio ni modificación alguna del objeto o de la finalidad para la que se concedió. En cualquier caso, toda incidencia que suponga modificación del programa inicial de la actividad o actividades deberá estar autorizada por el Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

b) Acreditar ante el órgano concedente, dentro del plazo que se establece en el punto séptimo.1 de la presente Orden, la realización de la actividad, mediante la presentación de los documentos que prevé el punto séptimo.2.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el órgano concedente y las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, al que facilitarán cuanta información les sea requerida al efecto.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales.

e) Incorporar de forma visible, en los materiales que se utilicen para la difusión de las actividades subvencionadas, el logotipo del Ministerio de Educación y Cultura que permita identificar el origen de la ayuda, según el modelo que establezca la convocatoria.

Decimotercero. *Normativa general.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Orden se aplicará lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, en su redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

Decimocuarto. *Derogación normativa.*—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Decimoquinto. *Entrada en vigor.*—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. y II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de abril de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

(«BOE» 23-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Procede, por consiguiente, convocar la primera convocatoria de ayudas a conceder en el año 1997.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Orden de 14 de abril de 1997, dispongo:

Primero. *Objetivo y condiciones.*—Se convoca para el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 30 de noviembre de 1997 las ayudas siguientes, comprendidas en el punto primero de la Orden 14 de abril de 1997:

Promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes.

Ayudas para la realización de actividades relacionadas con la consecución de las siguientes finalidades:

a) Fomentar la promoción y difusión del arte español en todas sus disciplinas.

b) Potenciar el desarrollo de la creación artística en España.

c) Apoyar las nuevas tendencias de las artes plásticas españolas que, con carácter innovador, enriquezcan las opciones contemporáneas en esta materia.

d) Facilitar la organización y participación en ferias de arte, exposiciones individuales y colectivas, así como cualquier otro acontecimiento artístico, tanto de carácter nacional como internacional.

e) Asegurar la presencia del arte español en el extranjero.

f) Favorecer la realización de publicaciones, cuyo objetivo sea facilitar la información y difusión del panorama artístico español en todas sus facetas.

g) Facilitar la comunicación cultural de las artes plásticas en el ámbito nacional e internacional.

En todo caso, se tratará de actividades que tengan lugar entre el 1 de julio de 1997 y el 30 de noviembre de 1997.

Segundo. *Imputación presupuestaria.*—La financiación de las ayudas a que se refiere el punto primero se hará con cargo a los créditos de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del vigente Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura de acuerdo con la siguiente distribución:

Aplicación presupuestaria 18.13.453B.470: 11.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria 18.13.453B.471: 6.000.000 de pesetas.
Aplicación presupuestaria 18.13.453B.480: 33.000.000 de pesetas.

Tercero. *Beneficiarios.*—Personas físicas o jurídicas de nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. Las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. *Presentación de solicitudes.*—1. Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a la presente Resolución, el cual se cumplimentará enteramente a máquina o con letra de molde, deberán dirigirse al Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Educación y Cultura.

Podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura (plaza del Rey, 1, 28071 Madrid) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. A la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y del número de identificación fiscal, si se trata de personas físicas.

b) En el caso de sociedades, escritura de constitución, Estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y código de identificación fiscal.

c) En el supuesto de asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones, acreditación de estar legalmente constituidas, Estatutos y código de identificación fiscal.

d) Titulación y currículum vitae del solicitante, con la extensión y formato que establezca la convocatoria, cuando sea una persona física, según anexo III.

e) Memoria de las actividades realizadas en los cinco últimos años, conforme al modelo de la convocatoria, cuando sea una persona jurídica.

f) Memoria justificativa en la que se detalle la actividad o actividades para las que se solicita la ayuda, sin que quepa modificación o cambio alguno de actividad una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

g) Memoria económica en la que se contenga el presupuesto de la actividad o actividades con inclusión del presupuesto en el que se desglosarán y detallarán los ingresos y gastos de las mencionadas actividades.

h) Declaración, conforme al modelo de la convocatoria, de ayudas que se hayan solicitado hasta la fecha, destinadas a la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de las efectivamente concedidas y sus cuantías.

Quinto. *Plazo de presentación.*—1. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos en el momento de la presentación, o con posterioridad a la selección, una vez pedida la documentación a la que se refiere el punto cuarto.2 anterior, la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite.

Sexto. *Instrucción del procedimiento.*—1. La comisión de estudio y valoración será el órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento.

2. La concesión de estas ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, previa selección y propuesta de resolución que efectuará la comisión de estudio y valoración que, en todo caso, evaluará las solicitudes según lo reflejado en el anexo III, punto 5, donde deberán especificarse, con el mayor grado de exhaustividad posible, los aspectos que a continuación se relacionan y que servirán de criterios para la concesión de ayudas:

a) Asistencia a ferias: Prestigio o reconocimiento de las mismas en el ámbito nacional e internacional.

b) Exposiciones y otros acontecimientos relacionados con las artes plásticas:

Prestigio o reconocimiento de la entidad pública o privada donde se celebren u organicen.

Prestigio o reconocimiento de los participantes.

Fomento de la creación artística actual.

Atención prestada a la creación de nuevos valores.

La incorporación de actividades complementarias, coloquios, debates, conferencias, talleres.

La proyección nacional e internacional.

Carácter itinerante de la misma.

c) Trayectoria de la persona física o jurídica dentro de la actividad para la que solicita la ayuda. En el caso de museos, acreditación de haber celebrado convenio con el Ministerio de Educación y Cultura para formar parte del sistema español de museos.

d) Carácter de la publicación, distribución de la misma e interés del contenido y nuevas aportaciones al tema propuesto, prestigio de los participantes.

3. Realizada la selección de solicitudes a que se refiere el punto 6.2 de este apartado segundo, y antes de que la comisión de estudio y valoración formule la propuesta de resolución, se requerirá a los seleccionados para que acrediten estar

al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Justificante del alta y, en su caso, del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Certificaciones administrativas referidas a los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud de las mismas, expedidas por las Administraciones correspondientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Séptimo. *Resolución.*—1. La Orden de concesión de estas ayudas se dictará dentro del plazo de cuatro meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Octavo. *Pago y justificación.*—El pago de estas ayudas se realizará una vez dictada la resolución de concesión, de acuerdo con lo recogido en los puntos séptimo y octavo de la Orden de 14 de abril de 1997, sin perjuicio de lo establecido en los puntos noveno y décimo de la misma.

La justificación de estas ayudas se realizará de acuerdo con lo establecido en el punto séptimo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997. Los beneficiarios deberán relacionar las facturas o recibos de los gastos efectuados en el modelo anexo IV, el cual se cumplimentará enteramente a máquina o con letra de molde.

Noveno. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los beneficiarios, por el solo hecho de solicitar estas ayudas, se comprometen a aceptar el contenido de esta convocatoria y el resultado de la misma y a cumplir las obligaciones que se establecen en el punto duodécimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

El logotipo a que se refiere el apartado *e)* del mencionado punto duodécimo es el que se señala en el anexo I, del cual se podrá solicitar un original a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Asimismo, se comprometen a aceptar por escrito la ayuda concedida dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación de concesión, que se efectuará conforme a lo establecido en el apartado 3.*m)* del artículo 4 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre de 1993, y artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De no aceptarse la ayuda dentro de dicho plazo se entenderá que renuncia a la misma, concediéndose al suplente o suplentes que figuren en primer lugar en la segunda relación a que se refiere el punto quinto, apartado 2.*d)*, de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo. *Régimen general de las ayudas.*—Las ayudas que se convocan se ajustarán a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 14 de abril de 1997 y en la presente Resolución, implicando la concurrencia a esta convocatoria la aceptación de dichas normas.

Undécimo. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1997.—El Director general, *Benigno Pendás García.*

ANEXOS

Se podrán solicitar copias de los anexos que figuran a continuación en la Oficina de Información del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1, 28071 Madrid, teléfono 532 50 89, extensiones 2842, 2827, 2828).

ANEXO I

El modelo de logotipo que se debe utilizar en el caso de actividades que se desarrollen en España es el que se representa a continuación:





INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN DEL LOGOTIPO EN EL EXTRANJERO

La referencia a "ESPAÑA" en el logotipo es necesaria en aquellas actividades subvencionadas que se celebren en países extranjeros. Sin embargo, no será necesario especificar la Dirección General.

Cuando esta presencia pueda resolverse en color, se propone emplear el rojo Pantone 185 par la banda que contiene la marca "MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA", calando ésta en blanco para la banda inferior, donde se consigna "ESPAÑA", se propone el amarillo Pantone 123, con el texto en rojo Pantone 185.

Cuando el logotipo se resuelva en blanco y negro la banda superior irá en negro con el texto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA" calado en blanco La banda inferior se tramará al 50% con el Texto "ESPAÑA" calado en blanco.

El cuerpo de la composición inferior será, la mitad del empleado para "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA".



ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDA PROMOCIÓN DEL ARTE ESPAÑOL Y APOYO A NUEVAS TENDENCIAS EN EL ARTE

* Deberá cumplimentarse una solicitud por cada actividad para la que se solicite ayuda

I. Datos de la convocatoria

Centro directivo:	Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales	
Denominación de la convocatoria	Ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para la PROMOCIÓN DEL ARTE ESPAÑOL	Boletín Oficial del Estado Fecha

II. Datos de identificacion del solicitante

1. Datos de la persona física o del representante de la entidad

Apellidos y nombre | NIF

Domicilio | Tlf y fax

C.P. y Localidad | Provincia

2. Datos de la entidad

*Nombre o razón social | Siglas

Domicilio | Tlf. y fax

C.P. y Localidad | Provincia

*El nombre o razón social deberá coincidir con el reflejado en los Estatutos.
El espacio sombreado está reservado para la Administración

III. Datos de la ayuda solicitada

1. Finalidad de la ayuda que se solicita

- ☐ Participación en ferias de arte
- ☐ Participación en exposiciones
- ☐ Participacion en otros acontecimientos artísticos

2. Denominación de la actividad para la que se solicita la ayuda

3. Cuantía solicitada en pesetas

1. Declaro que reuno todos los requisitos de la convocatoria.
2. Acepto el compromiso de someterme a las normas de la convocatoria, facilitar informacion y documentacion que se solicite, en su caso, y permitir y facilitar la labor de control de la Administración.
3. Adjunto la documentación exigida en la convocatoria y señalada al dorso.

Lugar y Fecha

Firma:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES

DORSO QUE SE CITA

Instrucciones

* La solicitud deberá cumplimentase a máquina o con letra de molde en todos su extremos

Señale con una cruz los documentos que adjunta de acuerdo con el punto segundo, 4, 2 de la Resolución

☐ Fotocopia del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal (personas físicas)

☐ Escritura de constitución, estatutos, inscripción en el Registro Mercantil y Código de Identificación Fiscal

☐ Documento anexo III cumplimentando a máquina o con letra de molde en su totalidad

ANEXO III

AYUDAS PARA PROMOCIÓN DEL ARTE ESPAÑOL Y APOYO A LAS NUEVAS TENDENCIAS EN LAS ARTES.

1.SOLICITANTE

Apellidos y nombre/Razón social:

2.DENOMINACIÓN O TITULO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

3. REQUISITOS:

3.a) En el caso de personas físicas, extracto del curriculum vitae con indicación de las titulaciones académicas:

(Continuación del Curriculum Vitae

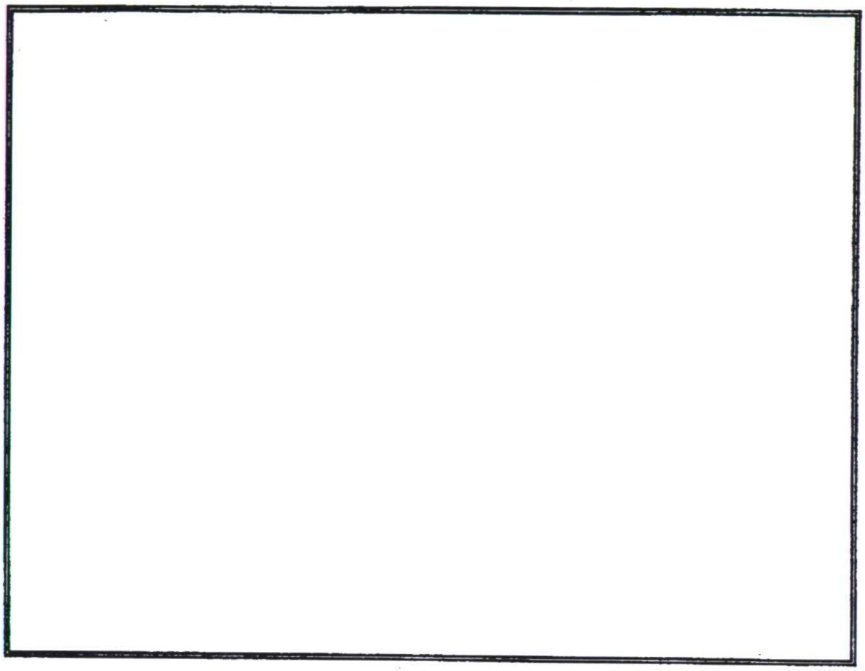

4. EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS:

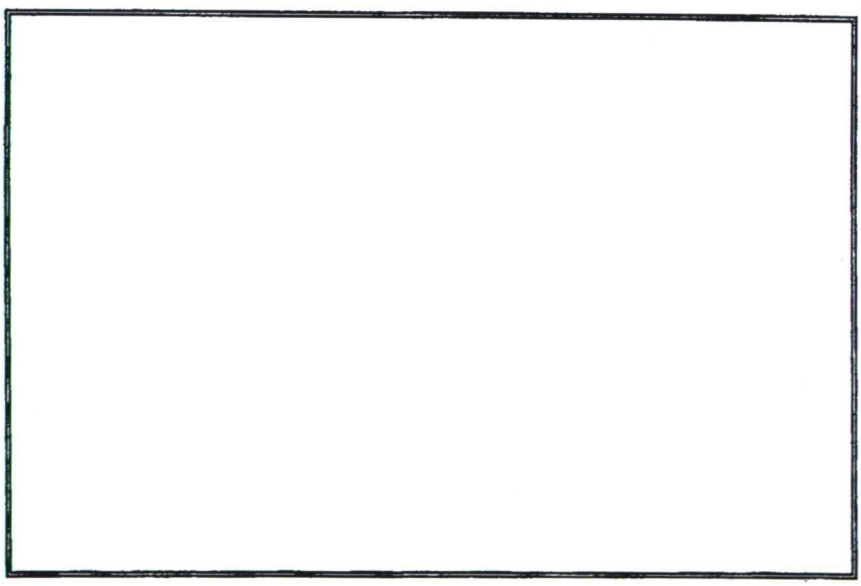

5. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA AYUDA:

5.a) Descripción de la actividad:

5.b) Calendario:

5.c) Participantes:

5.d) Sede o sedes:

5.e) Proyección y resultados previstos:

6. MEMORIA ECONÓMICA

6.a) Presupuesto desglosado por partidas básicas de ingresos y gastos, de la actividad para la que se solicita la ayuda (se pueden adjuntar como anexo los documentos que justifiquen este presupuesto:

-Ingresos:

Concepto	Pesetas
Venta de obras	
Venta de Publicidades	
Derechos de autor	
Otros ingresos	

TOTAL	

-Gastos:

Concepto	Pesetas
Transportes	
Seguros	
Publicaciones	
Inscripciones y alquileres de espacios	
Viajes y estancias	
Producción de obra	
Otros	

TOTAL	

7.DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS

7.a) Otras subvenciones o ayudas solicitadas, con mención de aquellas efectivamente concedidas hasta la fecha, destinadas al proyecto para el que se pide la ayuda (en caso de no haber solicitado otras subvenciones o ayudas se debe especificar: "ninguna"

8. OBSERVACIONES QUE DESEE HACER EL SOLICITANTE:

El solicitante puede añadir cuanta documentación de apoyo crea necesaria.

D/Dª....., en su propio nombre y derecho/representante legal de la entidad solicitante, declara que todos los datos obrantes en el presente anexo son veraces.

....., a.....de.....de 1997

Firmado.....

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS JUSTIFICANTES DE GASTOS

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales

CONVOCATORIA: Ayudas de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales para la promoción del artes español y apoyo a las nuevas tendencias de las artes.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA (1):

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (2):

Nº de orden del justificante (3)	Fecha del Justificante (4)	Localidad (5)	Concepto (6)	Importe (7)
TOTAL				

DORSO QUE SE CITA

(1) El nombre deberá coincidir con el reflejado en el apartado II del modelo de solicitud

(2)Se reflejará la denominación que figure en el apartado II, 1 ó 2 .

(3)Número de orden, con tres dígitos, del correspondiente justificante.

(4) Fecha en la que se emite el justificante y que deberá figurar en el mismo.

(5) Localidad y país (justificantes emitidos fuera de España) en que se emiten los justificantes.

(6) Explicación del gasto a que corresponde el justificante.

(7) Importe en pesetas del justificante. En el caso de justificantes emitidos en moneda extranjera se indicará el cambio aplicado.

(«BOE» 23-V-1997.)

INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

AYUDAS

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando por su punto decimotercero al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan diez ayudas destinadas a festivales, muestras, congresos y certámenes de danza que se desarrollen durante 1997.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441, 18.207-451, 18.207-461, 18.207-473 ó 18.207-481 del programa 456-A «Actividades Nacionales» del vigente Presupuesto de Gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 15.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente Presupuesto de Gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A, conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 de pesetas. 18.207.134B, conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de la Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El fomento de la creación actual y la recuperación del patrimonio artístico e histórico de la danza.
2. La atención a la creación de nuevos públicos.
3. la incorporación de actividades complementarias: Coloquios, debates, conferencias, talleres, ...
4. La proyección nacional e internacional, determinada por la presencia de grupos y artistas de varias Comunidades Autónomas y/o de otros países, con especial valoración de los procedentes de la comunidad iberoamericana.
5. La trayectoria del festival, muestra, certamen o congreso: Número y desarrollo de ediciones anteriores; equipo técnico y de gestión; colaboración con otras entidades públicas o privadas.
6. El nivel artístico y cultural de la programación.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.

Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y especialmente hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	
(A rellenar por el Departamento)	

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando por su punto decimotercero al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 cinco ayudas a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, editoras de publicaciones periódicas o unitarias o ediciones videográficas de danza.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441, 18.207-451, 18.207-461, 18.207-473 ó 18.207-481 del Programa 456-A «Actividades Nacionales» del vigente Presupuesto de Gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente Presupuesto de Gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A, conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 de pesetas. 18.207.134B, conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. Además de los documentos establecidos, con carácter general, para estas ayudas en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997, a las solicitudes deberá adjuntarse lo que seguidamente se indica:

1. Memoria comprensiva de los siguientes extremos:

a) Título y autor de la obra o publicación.
b) Contenido de la publicación o edición videográfica.
c) Índice y fecha de edición de las publicaciones o ediciones videográficas que se hayan ocupado de la actividad coreográfica.
d) Equipos técnicos y de gestión de la entidad solicitante.

2. Plan de edición y difusión y presupuesto pormenorizado de gastos y estimación de ingresos de las publicaciones o ediciones videográficas para las que se solicita la ayuda, con determinación del número de ejemplares.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. La calidad del proyecto, así como su contribución al fomento y la difusión de la creación actual y a la recuperación del patrimonio coreográfico.
2. El historial de los editores y su labor de divulgación de la danza.
3. El presupuesto del proyecto y el plan de edición, así como la cualificación de los equipos técnicos y de gestión.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.
Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.

Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda. En los ejemplares editados deberá figurar el logotipo y la leyenda «Con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música - Ministerio de Educación y Cultura». La leyenda y el logotipo se situarían de acuerdo con las siguientes normas. Si se tratara de publicaciones, en el reverso de la página de crédito. Si se tratara de ediciones videográficas, en el cartón junto a los títulos de crédito. De otra parte, el INAEM recibirá gratuitamente diez ejemplares de las publicaciones o ediciones videográficas para distribución gratuita en centros de formación y entidades culturales sin fines de lucro.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), a la música, la lírica y la danza, facultando por su punto decimotercero al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 diez ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin fines de lucro para el desarrollo, durante 1997, de proyectos de danza de especial relevancia en el ámbito estatal o internacional, así como para el mantenimiento de infraestructuras y servicios necesarios para la realización de aquéllas.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441 ó 18.207-481 del programa 456-A, «Actividades nacionales», o a la aplicación 18.207-482 del programa 134-B, «Actividades en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456-A. Conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134-B. Conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se volararán preferentemente:

1. La trayectoria de la entidad solicitante y la cualificación de sus equipos de dirección y gestión.
2. La calidad artística del proyecto presentado: Se valorará especialmente el fomento de la creación actual y la recuperación de obras de interés histórico y artístico.
3. La realización de actividades orientadas a la formación y perfeccionamiento de los profesionales de la danza.
4. La realización de actividades orientadas a promover o potenciar el intercambio cultural con Iberoamérica.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.

Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra

de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y especialmente hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo, 1.1, de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo, 1.2, de la Orden de 14 de abril de 1997.

El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998, y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo, 2, de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): **calle/plaza** _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono** (con prefijo)_____ **Fax** _____

E X P O N E: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan diez ayudas a personas físicas o jurídicas privadas, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías o empresas coreográficas para financiar los desplazamientos de los profesionales y el transporte de los materiales en sus actuaciones en el exterior, siempre que acrediten documentalmente haber sido invitados a participar, durante 1997, en los festivales, congresos, certámenes o actividades similares por la organización responsable de los mismos.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-471 del programa 134-B, «Actividades en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456-A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134-B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997. El plan de gira que se propone debe figurar en el proyecto detallado de la actividad a que se refiere el apartado *e)* de dicho punto.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El proyecto de gira y el nivel de prestigio o proyección cultural del festival o certamen al que se pretende asistir, valorándose especialmente las actuaciones que tengan lugar en países iberoamericanos.
2. El historial del artista o compañía.
3. Su contribución a la recuperación y difusión del patrimonio coreográfico español o promoción de creadores españoles contemporáneos.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.

Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho

plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y especialmente hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998, y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo 2 de la Orden de 14 de abril de 1997. Además, deberá justificarse documentalmente el plan de gira aprobado en la resolución de concesión, mediante certificado o contrato con la organización responsable de los festivales, congresos, certámenes o actividades similares en los que haya participado.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.

(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____

DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____

Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____

Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:		
	GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
	INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA ---------- Ptas.
	DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS, LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan quince ayudas destinadas a personas físicas o jurídicas de carácter privado, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías o empresas coreográficas para realización de giras durante 1997, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que las giras tengan lugar por el territorio de varias Comunidades Autónomas.
b) Que el solicitante no sea beneficiario de ayuda a producción concertada.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-473 del programa 456-A, «Actividades nacionales», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación que, con carácter general, se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997. El plan de gira que se propone debe figurar en el proyecto detallado de la actividad a que se refiere el apartado *e)* de dicho punto.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El interés cultural del proyecto.
2. Itinerario de la gira y número de representaciones, con especial atención a los proyectos de gira que se planteen con origen o destino en las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por su singular situación geográfica. Asimismo, se valorarán las actuaciones incluidas en la red española de teatros y auditorios de titularidad pública.
3. La estructura de la obra o producción, valorándose el número de artistas, el número de componentes del cuadro técnico y del equipo de gestión y el historial profesional del director y de la agrupación artística.
4. El plan de producción y financiación, valorándose la antigüedad de la empresa.
5. Plan de financiación y presupuesto.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.
Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.

Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y especialmente hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de las ayudas se realizará de la siguiente manera:

a) En ayudas de hasta 2.000.000 de pesetas, se hará efectivo en su totalidad a partir de la resolución de concesión.

b) En ayudas superiores a 2.000.000 de pesetas, se hará efectivo: El primer plazo, por un importe correspondiente a dos tercios de la ayuda concedida, a partir de la resolución de concesión. El segundo plazo, por el importe del último tercio, una vez realizada la justificación de gira hecha en los tres primeros trimestres del año mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores, o de otra entidad de gestión de derechos de autor, o contratos firmados con los teatros, auditorios o las diferentes instituciones. Dicha justificación deberá realizarse antes del 15 de octubre de 1997.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998, y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo. 2 de la Orden de 14 de abril de 1997. Además, deberá justificarse el plan de gira aprobado en la Resolución de concesión, mediante certificados de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión acreditada de los derechos de autor o contratos con los teatros, auditorios o las diferentes instituciones.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ D.N.I._____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ Provincia _____ C.P._____
Comunidad Autónoma_____ Teléfono (con prefijo)_____ Fax _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ptas.

_____, _____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II(*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:		
	GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
	INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
	DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM, para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas destinadas a la producción de obras de danza por personas físicas o jurídicas, de carácter privado, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías de danza, en las modalidades siguientes y con el número de ayudas que se determina para cada una de las mismas:

a) Planes de producción coreográficos para el año 1997: Se convocan quince ayudas.

b) Producción concertada para el bienio 1997-1998: Se convocan siete ayudas.

c) Producción destinada al público infantil y juvenil: Se convocan diez ayudas.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-473 del programa 456-A, «Actividades nacionales», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 30.000.000 de pesetas para producción bienal y 7.000.000 de pesetas para producción anual y producción destinada al público infantil o juvenil.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas; 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de estas ayudas se valorarán preferentemente:

a) Planes anuales de producción:

1. Estructura de producción de la obra, valorándose el número de artistas, el número de componentes del cuadro técnico y del equipo de gestión y el historial profesional de los individuos o conjuntos artísticos que la integran.
2. El plan de producción y financiación, valorándose la antigüedad y solvencia de la empresa y el ajuste del presupuesto al proyecto.
3. El alcance artístico del proyecto, valorándose especialmente las producciones coreográficas que contribuyan al mejor conocimiento de la actual creación española en esos campos.

b) Producción concertada:

1. La calidad y nivel artístico del proyecto de programación bienal, valorándose especialmente las producciones coreográficas que contribuyan al mejor conocimiento de la actual creación española.
2. La programación realizada en los últimos cinco años.

3. El presupuesto y el plan de financiación.
4. La estabilidad de la agrupación y del equipo de producción.

c) Producción destinada al público infantil y juvenil:

1. La calidad y el interés pedagógico del proyecto.
2. La estructura de producción de la obra.
3. El plan de financiación.
4. Realización de actividades orientadas a la captación de nuevos públicos (asistencia de colegios, grupos, tarifas especiales, celebración de talleres, coloquios en los colegios y centros de enseñanza u otras actividades similares).

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.
Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.
Vocales: Don Julio Bravo García, doña Ana Victoria Cabo González, don Guillermo Heras Toledo, don Manuel Llanes Barrios y doña Montserrat Prat Bruxolo.
Secretaria: Doña Elena de Juan García, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—1. El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El beneficiario de cada ayuda en la modalidad de producción concertada deberá suscribir con el INAEM el correspondiente Convenio de colaboración, no pudiendo solicitar ayudas para producción y giras artísticas por España durante la vigencia del Convenio.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda. Asimismo, quedan obligados al estreno de la producción o producciones dentro del año en que se concede la ayuda, justificado mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores, o de otra entidad de gestión de derechos de autor debidamente acreditada, o mediante contratos con los teatros o instituciones. El INAEM se reserva el derecho de grabación de la producción subvencionada, a efectos de su incorporación a los fondos documentales del Instituto, comprometiéndose a no realizar ningún uso comercial de la misma.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.3 En planes anuales de producción y producción destinada al público infantil y juvenil, los beneficiarios deberán también acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con respecto a su personal.

2. El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo:

a) En ayudas a producción anual y producción destinada al público infantil y juvenil, un único pago a partir de la Resolución de concesión.

b) En ayudas a producción concertada se realizará en dos plazos, en la forma y cuantía que se determine en el correspondiente Convenio de colaboración.

Duodécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997, en los plazos siguientes:

a) Producción concertada: La ayuda concedida en 1997, hasta el 31 de enero de 1998. La ayuda concedida en 1998, hasta el 31 de enero de 1999.

b) Planes anuales de producción y producción destinada al público infantil y juvenil, hasta el 31 de enero de 1998.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II(*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan treinta ayudas destinadas a festivales, muestras, congresos y certámenes de música y lírica y temporadas líricas estables que se desarrollen durante 1997.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441, 18.207-451, 18.207-461, 18.207-473, 18.207-481 ó 18.207-485 del programa 456-A, «Actividades nacionales», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 15.000.000 de pesetas para festivales, muestras, congresos y certámenes musicales y líricos y a 150.000.000 de pesetas para temporadas líricas estables.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente Presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas; 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el («Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El fomento de la creación actual y la recuperación del patrimonio artístico e histórico de la música y la lírica española.
2. La atención a la creación de nuevos públicos.
3. La incorporación de actividades complementarias: Coloquios, debates, conferencias, talleres.
4. La proyección nacional e internacional, determinada por la presencia de grupos y artistas de varias Comunidades Autónomas y/o de otros países, con especial valoración de los procedentes de la comunidad iberoamericana.
5. La trayectoria del festival, muestra, certamen, congreso o temporada lírica estable: Número y desarrollo de ediciones anteriores; equipo técnico y de gestión; colaboración con otras entidades públicas o privadas.
6. El nivel artístico y cultural de la programación.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echevarría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—1. Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

2. Los beneficiarios de las ayudas a temporadas líricas estables deberán suscribir con el INAEM el correspondiente Convenio de colaboración.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la Resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la ayuda percibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA----------Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS, LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	
(A rellenar por el Departamento)	

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 cinco ayudas a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, editoras de publicaciones periódicas o unitarias o de ediciones fonográficas y videográficas de música o lírica.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441, 18.207-451, 18.207-461, 18.207-473 ó 18.207-481 del programa 456-A, «Actividades nacionales», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 2.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas; 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse, además de los documentos establecidos con carácter general para estas ayudas en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997, lo que seguidamente se indica:

2.1 Memoria comprensiva de los siguientes extremos:

a) Título y autor de la obra o publicación.
b) Contenido de la publicación o edición fonográfica o videográfica.
c) Índice y fecha de edición de las publicaciones o ediciones fonográficas o videográficas que se hayan ocupado de la actividad musical o lírica.
d) Equipos técnicos y de gestión de la entidad solicitante.

2.2 Plan de edición y difusión y presupuesto pormenorizado de gastos y estimación de ingresos de las publicaciones o ediciones fonográficas o videográficas para las que se solicita la ayuda, con determinación del número de ejemplares.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. La calidad del proyecto, así como su contribución al fomento y la difusión de la creación actual y a la recuperación del patrimonio musical y lírico.
2. El historial de los editores y su labor de divulgación de la música y la lírica.
3. El presupuesto del proyecto y el plan de edición, así como la cualificación de los equipos técnicos y de gestión.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.
Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echeverría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda. En los ejemplares editados deberá figurar el logotipo y la leyenda «Con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-Ministerio de Educación y Cultura». La leyenda y el logotipo se situarían de acuerdo con las siguientes normas: Si se tratara de publicaciones, en el reverso de la página de crédito. Si se tratara de ediciones fonográficas, en la contraportada. Si se tratara de ediciones videográficas, en el cartón junto a los títulos de crédito. De otra parte, el INAEM recibirá gratuitamente un número de diez ejemplares de las publicaciones o ediciones para distribución gratuita en centros de formación y entidades culturales sin fines de lucro.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de la ayuda concedida se hará efectivo a partir de la Resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención recibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO 1 (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 cuarenta ayudas destinadas a asociaciones y entidades sin fines de lucro para el desarrollo, durante 1997, de proyectos de música y lírica de especial relevancia en el ámbito estatal o internacional, así como para el mantenimiento de infraestructuras y servicios necesarios para la realización de aquéllas.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-441 ó 18.207-481 del programa 456-A «Actividades nacionales», o a la aplicación 18.207-482 del programa 134-B «Actividades en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 18.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas; 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. La trayectoria de la entidad solicitante y la cualificación de sus equipos de dirección y gestión.
2. La calidad artística del proyecto presentado: Se valorará especialmente el fomento de la creación actual y la recuperación de obras de interés histórico y artístico.
3. La realización de actividades orientadas a la formación y perfeccionamiento de los profesionales de la música y la lírica.
4. La realización de actividades orientadas a promover o potenciar el intercambio cultural con iberoamérica.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echeverría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria,

pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de la ayuda se hará efectivo a partir de la resolución de concesión.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ D.N.I._____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ Provincia _____ C.P._____
Comunidad Autónoma_____ Teléfono (con prefijo)_____ Fax _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS, LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan siete ayudas a personas físicas o jurídicas privadas, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías o empresas musicales y líricas, para financiar los desplazamientos de los profesionales y el transporte de los materiales en sus actuaciones en el exterior, siempre que acrediten documentalmente haber sido invitados a participar, durante 1997, en los festivales, congresos, certámenes o actividades similares por la organización responsable de los mismos.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-471, del programa 134-B, «Actividades en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 5.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información específica que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997. El plan de gira que se propone debe figurar en el proyecto detallado de la actividad a que se refiere el apartado *e)* de dicho punto.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El proyecto de gira y nivel de prestigio o proyección cultural del festival o certamen al que se pretende asistir, valorándose especialmente las actuaciones que tengan lugar en países iberoamericanos.
2. El historial del artista o compañía.
3. Su contribución a la recuperación y difusión del patrimonio musical español o promoción de creadores españoles contemporáneos.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echeverría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997. Además, deberá justificarse documentalmente el plan de gira aprobado en la resolución de concesión, mediante certificado o contrato con la organización responsable de los festivales, congresos, certámenes o actividades similares en los que haya participado.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono (con prefijo)**_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Currículum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS, LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan quince ayudas destinadas a personas físicas o jurídicas, de carácter privado, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías o empresas musicales y líricas, para la realización de giras durante 1997, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que las giras tengan lugar por el territorio de varias Comunidades Autónomas.
b) Que el solicitante no sea beneficiario de ayudas a producción concertada.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-473 del programa 456-A, «Actividades nacionales» del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 6.000.000 de pesetas.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación que, con carácter general, se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997. El plan de gira que se propone debe figurar en el proyecto detallado de la actividad a que se refiere el apartado *e)* de dicho punto.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

1. El interés cultural del proyecto.
2. Itinerario de la gira y número de representaciones, con especial atención a los proyectos de gira que se planteen con origen o destino en las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, por su singular situación geográfica. Asimismo, se valorarán las actuaciones incluidas en la Red Española de Teatros y Auditorios de Titularidad Pública.
3. La estructura de la obra o producción, valorándose el número de artistas, el número de componentes del cuadro técnico y del equipo de gestión y el historial profesional del Director y de la agrupación artística.
4. El plan de producción y financiación, valorándose la antigüedad de la empresa.
5. Plan de financiación y presupuesto.

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.
Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echeverría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz, pero sin voto.

Noveno.—El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El pago de las ayudas se realizará de la siguiente manera:

a) En ayudas de hasta 2.000.000 de pesetas, se hará efectivo en su totalidad a partir de la resolución de concesión.

b) En ayudas superiores a 2.000.000 de pesetas, se hará efectivo:

El primer plazo, por un importe correspondiente a dos tercios de la ayuda concedida, a partir de la resolución de concesión.

El segundo plazo, por el importe del último tercio, una vez realizada la justificación de la gira realizada en los tres primeros trimestres del año mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores, o de otra entidad de gestión de derechos de autor, o contratos firmados con los teatros, auditorios o las diferentes instituciones. Dicha justificación deberá realizarse antes del 15 de octubre de 1997.

Duodécimo.—El plazo de justificación de la subvención percibida finalizará el 31 de enero de 1998 y se realizará mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997. Además, deberá justificarse el plan de gira aprobado en la resolución de concesión, mediante certificados de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión acreditada de los derechos de autor o contratos con los teatros, auditorios o las diferentes instituciones.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ **D.N.I.**_____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.**_____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): **calle/plaza** _____
Localidad_____ **Provincia** _____ **C.P.**_____
Comunidad Autónoma_____ **Teléfono** (con prefijo)_____ **Fax** _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS, LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 14 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23) establece las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la música, la lírica y la danza, facultando, por su punto decimotercero, al Director general del INAEM para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas destinadas a la producción de obras de música y lírica por personas físicas o jurídicas, de carácter privado, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, así como de instituciones y entidades de carácter público, titulares de compañías musicales y líricas, orquestas y agrupaciones de cámara, en las modalidades siguientes y con el número de ayudas que se determinan para cada una de las mismas:

a) Planes de producción de obras de música y lírica, para el año 1997: Se convocan 10 ayudas.

b) Producción concertada de obras de música y lírica, para el bienio 1997-1998: Se convocan seis ayudas.

c) Producción destinada al público infantil y juvenil: Se convocan 10 ayudas.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207-473 del programa 456-A, «Actividades nacionales», del vigente presupuesto de gastos del organismo. La cuantía máxima de cada ayuda se limita a 30.000.000 de pesetas para producción concertada y 10.000.000 de pesetas para producción anual y producción destinada al público infantil y juvenil.

Tercero.—La totalidad de las ayudas a la música, la lírica y la danza, en sus diferentes modalidades, se sufragarán con los créditos del vigente presupuesto de gastos del INAEM-Ministerio de Educación y Cultura que a continuación se especifican, con indicación de la cantidad máxima imputable: 18.207.456A; conceptos presupuestarios 441, 451, 461, 473, 481 y 485: 759.150.000 pesetas. 18.207.134B; conceptos presupuestarios 471 y 482: 23.550.000 pesetas. Total: 782.700.000 pesetas.

Cuarto.—1. La solicitud, dirigida al ilustrísimo señor Director general del INAEM, se realizará en los modelos que se acompañan como anexos I y II a la presente Resolución, debiendo cumplimentarse en todos sus apartados.

2. A las solicitudes deberá adjuntarse la documentación e información que se determina en el punto decimoquinto de la Orden de 14 de abril de 1997.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Música y Danza del INAEM.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se valorarán preferentemente:

a) Planes anuales de producción:

1. Estructura de producción de la obra, valorándose el número de artistas, el número de componentes del cuadro técnico y del equipo de gestión, y el historial profesional de los individuos o conjuntos artísticos que la integran.

2. El plan de producción y financiación, valorándose la antigüedad y solvencia de la empresa y el ajuste del presupuesto al proyecto.

3. El alcance artístico del proyecto, valorándose especialmente las producciones musicales y líricas que contribuyan al mejor conocimiento de la actual creación española en esos campos.

b) Producción concertada:

1. La calidad y nivel artístico del proyecto de programación bienal, valorándose especialmente las producciones musicales o líricas que contribuyan al mejor conocimiento de la actual creación española.

2. La programación realizada en los últimos cinco años.
3. El presupuesto y el plan de financiación.
4. La estabilidad de la agrupación y del equipo de producción.

c) Producción destinada al público infantil y juvenil:

1. La calidad y el interés pedagógico del proyecto.
2. La estructura de producción de la obra.
3. El plan de financiación.
4. Realización de actividades orientadas a la captación de nuevos públicos (asistencia de Colegios y centros de enseñanza, grupos, tarifas especiales, celebración de talleres, coloquios en los Colegios u otras actividades similares).

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general del INAEM.

Vicepresidente: El Subdirector general de Música y Danza del INAEM.

Vocales: Doña Consuelo Díez Fernández, don José Antonio Echenique Echeverría, don Antoni Pujol i Giménez, doña Inmaculada Quintanal Sánchez y don Enrique Rojas Guillén.

Secretaria: Doña María Jesús Gamo Pérez, funcionaria de carrera del Instituto, que actuará con voz pero sin voto.

Noveno.—1. El plazo de resolución será de cuatro meses a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura. La concesión se realizará conforme a lo dispuesto en el punto decimoséptimo de la Orden de 14 de abril de 1997.

2. El beneficiario de cada ayuda en la modalidad de producción concertada deberá suscribir con el INAEM el correspondiente Convenio de colaboración, no pudiendo solicitar ayudas para producción y giras artísticas por España durante la vigencia del Convenio.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del INAEM en la actividad por los medios de promoción que se utilicen, y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda. Asimismo, quedan obligados al estreno de la producción o producciones dentro del año en que se concede la ayuda, justificado mediante certificado de la Sociedad General de Autores y Editores, o de otra entidad de gestión de derechos de autor debidamente acreditada, o mediante contratos con los teatros o instituciones. El INAEM se reserva el derecho de grabación de la producción subvencionada, a efectos de su incorporación a los fondos documentales del Instituto, comprometiéndose a no realizar ningún uso comercial de la misma.

Undécimo.—1. Serán requisitos para la percepción de la ayuda:

1.1 Aceptación del beneficiario por escrito de la ayuda concedida, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.1 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.2 El cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el punto decimoctavo.1.2 de la Orden de 14 de abril de 1997.

1.3 En planes anuales de producción y producción destinada al público infantil y juvenil, los beneficiarios deberán también acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales con respecto a su personal.

2. El pago de las ayudas concedidas se hará efectivo:

a) En ayudas a producción anual y producción destinada al público infantil y juvenil, un único pago a partir de la resolución de concesión.

b) En ayudas a producción concertada se realizará en dos plazos, en la forma y cuantía que se determine en el correspondiente Convenio de colaboración.

Duodécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimoctavo.2 de la Orden de 14 de abril de 1997, en los plazos siguientes:

a) Producción concertada: La ayuda concedida en 1997, hasta el 31 de enero de 1998. La ayuda concedida en 1998, hasta el 31 de enero de 1999.

b) Planes anuales de producción y producción destinada al público infantil y juvenil, hasta el 31 de enero de 1998.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 14 de abril de 1997 y por lo establecido en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I (*)

SOLICITUD DE AYUDAS DEL I.N.A.E.M.
(MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA)

NOMBRE y APELLIDOS_____ D.N.I._____
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificaciones): calle/plaza _____
Localidad_____ Provincia _____ C.P._____
Comunidad Autónoma_____ Teléfono (con prefijo)_____ Fax _____

EXPONE: que reúne los requisitos fijados en la Resolución nº de fecha B.O.E. nº de fecha por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala con una "X":

- ☐ Ayudas a la producción musical, lírica o coreográfica, ☐ concertada ☐ anual o ☐ para público infantil y juvenil.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por España de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para giras artísticas por el extranjero de producciones musicales, líricas o coreográficas.
- ☐ Ayudas para actividades de música, lírica o coreográficas de entidades sin fines de lucro.
- ☐ Ayudas para la realización de Festivales, Muestras, Congresos, Certámenes, y Temporadas Líricas Estables.
- ☐ Ayudas a la edición musical, lírica o coreográfica.

Dichos requisitos quedan acreditados con la documentación que se adjunta a esta solicitud y que figura marcada con una "X" a continuación[1]:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Documentación que acredite la representación del solicitante.
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos Registrados, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Curriculum vitae del solicitante (para personas físicas).
- ☐ Memoria de actividades realizadas.
- ☐ Proyecto detallado de actividades a realizar.
- ☐ Invitaciones en caso de giras por el extranjero.
- ☐ Presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Declaración de otras subvenciones y ayudas recibidas o solicitadas y su cuantía.
- ☐ Acreditación de la disponibilidad de una sede o local de trabajo (para producción concertada).
- ☐ Otros.

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ ptas.

_____, ____ de _____ de 1.997
(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

(*) Rellenar todos los apartados a máquina o en mayúsculas.

[1] La documentación que no se haya podido adjuntar deberá presentarse en un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de presentación de esta solicitud. De no hacerlo así, se le tendrá por desistido en su petición y se archivará sin más trámite (art. 71.1, Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común)

ANEXO II (*)

SOLICITANTE / COMPAÑÍA:	Nº EXPEDIENTE:

RESUMEN DEL PROYECTO:

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD:

GASTOS----------	AYUDA SOLICITADA ----------Ptas.
INGRESOS---------- Ptas.	AYUDA CONCEDIDA---------- Ptas.
DÉFICIT----------Ptas.	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA----------

(A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE PARA AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRAS):

PRODUCCIÓN

TÍTULO:		PERSONAL	NUMERO
AUTOR:		ARTÍSTICO:	
FECHA Y LOCAL DEL ESTRENO:		TÉCNICO:	

GIRAS ARTÍSTICAS

FECHAS,LUGARES y LOCALES DE ACTUACIÓN:	

(A rellenar por el Departamento)

(*) Rellenar todos los apartados que correspondan a máquina o en mayúsculas.

(«BOE» 8-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultando, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan ayudas para 1997 destinadas a las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro, de especial relevancia en el ámbito estatal o internacional, para actividades teatrales y circenses anuales de carácter no comercial.

Los gastos en concepto de mantenimiento de infraestructura y servicios necesarios para la realización de las actividades subvencionadas no podrán superar el 40 por 100 del presupuesto global presentado por la entidad.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.483 del programa 456-B, «Teatro», del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 8.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo de esta Resolución.

2. Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación, además de la exigida con carácter general en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997:

a) Proyecto de las actividades teatrales o circenses que se propone realizar, en el que se detalle su contenido, el calendario y los medios materiales y humanos disponibles para su desarrollo.

b) Presupuesto pormenorizado de gastos e ingresos globales de la entidad, incluida la actividad a subvencionar y el déficit previsto.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de las ayudas se valorarán las circunstancias de los apartados siguientes y se seleccionarán las entidades que obtengan una puntuación global mayor:

1. Entidad (hasta 25 puntos):

1.1 Actividad anterior de la entidad, acreditada y reflejada en la Memoria de actividades (un punto por año de actividad, hasta un máximo de cinco).

1.2 Número de componentes de los equipos estables de gestión (un punto por cada uno de los que, en promedio, figuren de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los doce meses anteriores al de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos. Dicho extremo se acreditará con certificación de la Seguridad Social).

1.3 Actividades desarrolladas en los últimos cinco años relacionadas con la promoción del teatro en el área infantil y juvenil, el fomento de la dramaturgia actual, la recuperación del patrimonio histórico teatral español, la formación y promoción de profesionales de la escena, el desarrollo de proyectos innovadores o la proyección internacional de nuestro teatro (un punto por cada año en el que se haya realizado estas actividades, acreditadas y reflejadas en la Memoria, hasta un máximo de 10 puntos).

2. Proyecto (hasta 25 puntos):

2.1 En este apartado se tomarán en consideración los proyectos con un gasto superior al 50 por 100 del presupuesto global de las entidades y se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Organización de congresos, jornadas de debate y encuentros entre profesionales.
b) Organización y/o participación en festivales, muestras o certámenes de teatro.
c) Convocatoria de premios teatrales y circenses de ámbito nacional.
d) Edición de publicaciones periódicas y/o unitarias de carácter teatral y/o circense.
e) Actividades encaminadas a la formación y promoción de profesionales de los distinguidos ámbitos escénicos.
f) Desarrollo de actividades de proyección internacional.

2.2 Participación en el proyecto de otras entidades públicas o privadas de ámbito nacional (cinco puntos) o internacional (10 puntos).

Séptima.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión de valoración de ayudas al teatro, integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.
Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro «Barakaldo»), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro) y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).
Secretaría: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Comisión de valoración de las ayudas al circo:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.
Vocales: Don José María González Villa, don Pedro Rocamora García-Valls, don José Villa del Río, don Alberto Agudín Carrillo y don Emilio Aragón Bermúdez.
Secretaría: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.
Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.
Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con la actividad por los medios de promoción que se utilicen y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Décimo.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD TEATRAL Y CIRCENSE DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

NOMBRE y APELLIDOS_____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja_____ Sucursal_____ Ctl._____ C/C_____

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha__ ____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

☐ Actividades teatrales y circenses de entidades sin fines de lucro.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
☐ Proyecto de actividades a realizar.
☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Que los méritos que se alegan y se acreditan documentalmente son los que se valoran a continuación por el propio peticionario, de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución de convocatoria, con la siguiente puntuación:

MÉRITOS	PUNTOS
Actividades anteriores de la entidad, y número de componentes de sus equipos de gestión (ver punto 6º, Apartados 1(1.1., 1.2 y 1.3)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Proyecto de actividades a desarrollar (Ver punto 6º, Apartado 2 (2.1.y 2.2.)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____Ptas.

En _____, a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultando, por su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan ayudas para 1997 destinadas al mantenimiento de la actividad circense de personas físicas o jurídicas privadas, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, que acrediten un mínimo de cinco años de desarrollo de dicha actividad, a través de las siguientes modalidades y con los requisitos que se señalan en cada una de ellas:

a) Concertación bienal de producción y gira circense: Los solicitantes deberán presentar un plan bienal que incluya la producción de espectáculos o números circenses y un proyecto de gira con un mínimo de 150 representaciones anuales.

Los beneficiarios de dichas ayudas deberán firmar el oportuno Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuya renovación anual se hará depender de la existencia de crédito presupuestario y del cumplimiento de la programación proyectada y demás condiciones establecidas.

La concesión de ayuda en esta modalidad será incompatible con la concesión de otras ayudas a gira circense durante la vigencia del Convenio.

b) Infraestructura circense: Destinadas a la dotación de infraestructura técnica y equipamiento escénico y/o a la adquisición, renovación o mejora de materiales e instalaciones circenses.

c) Planes anuales de gira circense por España: Podrán participar empresas que presenten un proyecto de gira a realizar durante el año de la convocatoria con un mínimo de 120 representaciones.

d) Gira circense por el extranjero: Podrán participar en esta modalidad de ayuda las empresas que cuenten con invitación previa de los organizadores de muestras circenses o actividades similares realizadas en el extranjero, o proyecten una gira por el extranjero en el año de la convocatoria.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.475 del programa 456-B, «Teatro»; 18.207.771 del programa 456-B, «Teatro», y 18.207.471 del programa 134-B, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo de esta Resolución.

2. Las solicitudes deberán adjuntar la siguiente documentación, además de la exigida con carácter general en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997:

a) Proyecto de las actividades circenses que se propone realizar, con detalle de su contenido y calendario y los medios materiales y humanos disponibles para su desarrollo.

b) Presupuesto pormenorizado de gastos, ingresos y déficit previsto.

c) Acreditación documental, en su caso, de las invitaciones cursadas al solicitante en giras al extranjero.

d) Documento acreditativo de la propiedad de las instalaciones circenses o de su arrendamiento o cesión de uso, en el caso de solicitud de ayudas para infraestructura.

Cuarto.—El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Excénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de las ayudas se considerarán las circunstancias de los apartados siguientes, seleccionándose las entidades que obtengan una valoración global mayor:

1. Antigüedad de la empresa.
2. Número de funciones realizadas en el año anterior al de esta convocatoria.
3. Proyección internacional de circo en atención a las giras por el extranjero realizadas en los últimos cinco años.
4. Disponibilidad de equipos técnicos y de gestión.
5. Recuperación del patrimonio histórico de útiles circenses, escénicos o motrices.
6. Valor artístico-cultural del proyecto de la actividad desarrollada en los últimos tres años y los reconocimientos obtenidos (premios, medallas u otros).

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don José María González Villa, don Pedro Rocamora García-Valls, don José Villa del Río, don Alberto Agudín Carrillo y don Emilio Aragón Bermúdez.

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con la actividad por los medios de promoción que se utilicen y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Décimo.—1. Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto décimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

2. La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LA ACTIVIDAD CIRCENSE

NOMBRE y APELLIDOS_____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja Sucursal Ctl. C/C

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha_____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

- ☐ Planes de gira circense por España..
- ☐ Gira circense por el extranjero.
- ☐ Concertación bienal de producción y gira circense.
- ☐ Infraestructura circense..

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
- ☐ Proyecto de actividades a realizar.
- ☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Autorización del autor o representante legal.
- ☐ Invitaciones (gira al extranjero)

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

FICHA TÉCNICA

TÍTULO		REPARTO
AUTOR		
DIRECTOR		
ILUMINACIÓN		
MÚSICA		
ESCENOGRAFÍA		
VESTUARIO		
ESTRENO	FECHA _____ LOCAL	

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____Ptas.

En _____, a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación .

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultando, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas destinadas al mantenimiento de la actividad teatral de salas de titularidad jurídica privada, en las siguientes modalidades y con los requisitos que se señalan en cada una de ellas:

a) Salas y teatros con aforo igual o superior a las 300 localidades: Podrán concurrir a esta modalidad empresas que dispongan de un local de estas características destinado a representaciones teatrales durante los cinco años anteriores a la convocatoria, que presenten un proyecto de realización de 280 representaciones teatrales en el año de la convocatoria, de las que, al menos, el 25 por 100 sean de autor español actual.

Los beneficiarios de las ayudas deberán suscribir con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el correspondiente Convenio de colaboración.

b) Salas de pequeño aforo: Se reserva esta modalidad para empresas que dispongan de un local con aforo inferior a las 300 localidades, con dos años de funcionamiento como sala de teatro y presenten una programación de 150 funciones en el año de la convocatoria, de las que el 50 por 100 serán realizadas por compañías invitadas. No se contabilizarán como compañías invitadas las que realicen representaciones mediante alquiler del local.

c). Salas y teatros con programación infantil y juvenil: Podrán participar en esta modalidad empresas que dispongan de un local destinado a representaciones teatrales durante los tres años anteriores a la convocatoria, que presenten un proyecto de programación preferente para niños y jóvenes durante un mínimo de siete meses al año, con un mínimo de 150 funciones anuales de teatro infantil o juvenil y, al menos, una producción propia en el año de la convocatoria.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.475 del programa 456 B, «Teatro», del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo I de esta Resolución.

2. Además de los documentos establecidos, con carácter general para estas ayudas en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, las solicitudes deberán estar acompañadas de la documentación acreditativa de los siguientes extremos:

2.1 Disponibilidad de un local que cuente con la infraestructura básica para la realización de actividades teatrales en cuanto a equipamiento técnico y personal.

2.2 Funcionamiento del local en las dos últimas temporadas como sala de representación de espectáculos teatrales y su programación.

2.3 Equipo que ha llevado a cabo la programación y gestión del local en las últimas temporadas.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de las ayudas se valorarán las circunstancias enumeradas en los apartados siguientes, seleccionándose los proyectos que obtengan una puntuación global mayor:

1. Local (hasta 20 puntos):

1.1 Dedicación continuada del local a representaciones teatrales en años anteriores al de la convocatoria (un punto por cada año que supere los cinco exigidos, hasta un máximo de 15).
1.2 Equipamiento técnico del local: Iluminación, sonido, etc. (cinco puntos).

2. Empresa (hasta 15 puntos):

2.1 Antigüedad de la empresa que gestiona el local, acreditada mediante la presentación de la escritura de constitución de la empresa (un punto por año, hasta un máximo de 5).
2.2 Número de componentes de los equipos estables de gestión (un punto por cada uno de los que, en promedio, figuren de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en los doce meses anteriores al de la convocatoria, hasta un máximo de 10 puntos).

3. Programación:

A) Salas y teatros con aforo igual o superior a 300 localidades (hasta 50 puntos):

3.1 Programación de obras de autores españoles actuales que supere el 40 por 100 de las representaciones en el año de la convocatoria (15 puntos).
3.2 Número de representaciones programadas en el año de la convocatoria que superen las 280 mínimas requeridas:

a) Quince representaciones más (cinco puntos).
b) Treinta representaciones más (siete puntos).
c) Cuarenta y cinco representaciones más (10 puntos).

3.3 Valoración artística de la programación, considerándose especialmente la inclusión de programación destinada a niños y jóvenes (hasta 25 puntos).

B) Salas de pequeño aforo (hasta 50 puntos):

3.1 Representaciones de obras de autores españoles actuales que hayan superado tramos del 10 por 100 de la programación en el año anterior a esta convocatoria (tres puntos por tramo, hasta un máximo de 15).
3.2 Actividades paralelas en el año de la convocatoria:

a) Contar con una escuela de teatro en funcionamiento (cinco puntos).
b) Presencia de una programación infantil y juvenil de, al menos, un 20 por 100 de la programación total (hasta cinco puntos).

3.3 Valoración artística de la programación, considerándose conjuntamente la programación de los tres años anteriores a la convocatoria y el proyecto presentado (hasta 25 puntos).

C) Salas y teatros con programación infantil y juvenil (hasta 25 puntos).

3.1 Valoración artística de la programación, considerándose conjuntamente la programación de los tres años anteriores a la convocatoria y el proyecto presentado (hasta 25 puntos).
3.2 Número de representaciones programadas que superen las 150 mínimas:

a) Cuarenta representaciones más (cinco puntos).
b) Sesenta representaciones más (10 puntos).
c) Ochenta representaciones más (15 puntos).

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro «Barakaldo»), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro) y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en la actividad de que se trate por los medios de promoción que se utilicen y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Décimo.—1. Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

2. El pago se realizará de acuerdo con las cláusulas que se establezcan en el correspondiente Convenio de colaboración.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE SALAS DE TEATRO

NOMBRE y APELLIDOS _____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja Sucursal Ctl. C/C

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha_____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

- ☐ Salas y teatros con aforo igual o superior a las 300 localidades.
- ☐ Salas de pequeño aforo.
- ☐ Salas y teatros con programación infantil y juvenil.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
- ☐ Proyecto de actividades a realizar.
- ☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Acreditación de disponibilidad de un local que cuente con la infraestructura básica para la realización de actividades teatrales.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Que los méritos que se alegan y se acreditan documentalmente son los que se valoran a continuación por el propio peticionario, de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución de convocatoria, con la siguiente puntuación:

MÉRITOS	PUNTOS
Local (Ver Apartados 6°- Punto 1.. 1.1. y 1.2.)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Empresa- (Ver Apartado 6° - Punto2, 2.1 y 2.2)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Programación.	
A- Salas y teatros con aforo igual o superior a 300 localidades. (Ver Apartado 6°- Punto 3,-A-3.1., 3.2 y 3.3)	
.....	.....
.....	.....
.....	
B- Salas de pequeño aforo (Ver Apartado 6°- Punto 3,B -3.1,3.2 y 3.3.)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
C- Salas y teatros con programación infantil y juvenil. (Ver apartado 6°- Punto 3C- 3.1., 3.2)	
.....	.....
.....	.....
.....	.....

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____Ptas.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y al circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultandose, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas a personas fisicas o jurídicas privadas y nacionales de Estados de la Unión Europea, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, titulares de compañías o empresas de teatro, para financiar los desplazamientos de los profesionales y el transporte de los materiales en sus actuaciones en el exterior, siempre que acrediten documentalmente haber sido invitados y/o contratados a participar, durante el año 1997, en festivales, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.471 del programa 134 B, «Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior», del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantia máxima de cada ayuda a 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo de esta Resolución.

2. Las solicitudes deberán adjuntar, además de la documentación que, con carácter general, se determina en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, la siguiente:

a) Acreditación documental de haber sido invitado y/o contratado a participar, durante el año 1997, en festivales, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero.

b) El proyecto de gira para el que solicita ayuda.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de las ayudas se asignará una puntuación global, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas por los conceptos contenidos en cada uno de los apartados siguientes, acreditados documentalmente en el momento de la presentación de la solicitud:

1. Proyecto de gira (hasta 25 puntos):

1.1 Países iberoamericanos (cinco puntos por cada país incluido en el proyecto de gira, hasta un máximo de 15 puntos).

1.2 Participación en festivales, muestras y certámenes teatrales que cuenten, al menos, con cinco ediciones, incluida la del año de la convocatoria (dos puntos por festival, hasta un máximo de 10 puntos).

2. Formato de la producción (hasta 25 puntos):

2.1 Número de actores (hasta 15 puntos, excluyendo los figurantes):

a) Hasta cinco actores (cinco puntos).

b) De seis a diez actores (10 puntos).

c) Más de diez actores (15 puntos).

2.2 Número de componentes del equipo estable de gestión, constituido, como mínimo, dos años antes de la convocatoria (un punto por cada miembro, hasta un máximo de cinco).

2.3 Director del proyecto (hasta cinco puntos).

Se valorarán los montajes profesionales del Director:

Hasta cinco obras dirigidas (un punto).

De seis a diez obras dirigidas (tres puntos).

Más de diez obras dirigidas (cinco puntos): Se acreditará con alta en la Seguridad Social, una vez concedida la subvención y con la documentación en los estrenos de los espectáculos.

3. Autor (hasta 25 puntos): Con la finalidad de promocionar en el extranjero el teatro español, se primarán con un máximo de 25 puntos los proyectos que presenten obras de autores españoles. No se tendrán en cuenta los versionistas. Se contempla también en este apartado la creación colectiva.

4. Empresa (hasta 15 puntos):

4.1 Antigüedad de la empresa o compañía (hasta 15 puntos): Se valorará la antigüedad de la empresa o, en su caso, la trayectoria empresarial del titular o titulares solicitantes, asignándose un punto por año de actividad.

Estas circunstancias se acreditarán en el momento de presentación de la solicitud con la escritura de la constitución de la empresa, currículum vitae de sus titulares, debidamente documentado, y/o alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

5. Valoración artística del proyecto (hasta 25 puntos).

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro «Barakaldo»), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro), y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en la activi-

dad de que se trate por los medios de promoción que se utilicen y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Décimo.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Además, deberá justificarse documentalmente el plan de gira aprobado en la resolución de concesión mediante certificado, contrato con los órganos rectores de los festivales, congresos, certámenes o actividades similares en los que haya participado.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A GIRAS TEATRALES POR EL EXTRANJERO

NOMBRE y APELLIDOS _____ **N.I.F.** _____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ **C.I.F.** _____
DOMICILIO (a efectos de notificación) **C/Plaza** _____ **Localidad** _____
Provincia _____ **C.P.** _____ **Fax** _____ **Tfno.**(con prefijo) _____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja _____ **Sucursal** _____ **Ctl.** _____ **C/C** _____

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha _____, por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

☐ Giras por el extranjero de producciones teatrales.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
- ☐ Proyecto de actividades a realizar.
- ☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Autorización del autor o representante legal.
- ☐ Invitaciones o contratos , participación en festivales, certámenes u otras actividades teatrales en el extranjero.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Que los méritos que se alegan y se acreditan documentalmente son los que se valoran a continuación por el propio peticionario, de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución de convocatoria, con la siguiente puntuación:

MÉRITOS	PUNTOS
Por el Proyecto de gira.	.....
Por el número de actores participantes en la obra que se proyecta producir	.....
Por el promedio de componentes del equipo de gestión en los últimos doce meses	.....
Por el número de montajes anteriores del Director de la obra	.....
Por el número de años de antigüedad de la empresa o de la trayectoria de su titular	.....
Presencia de autores españoles (no se tendrán en cuenta los versionistas).	.....

FICHA TÉCNICA

TÍTULO		REPARTO
AUTOR		
DIRECTOR		
ILUMINACIÓN		
MÚSICA		
ESCENOGRAFÍA		
VESTUARIO		
ESTRENO	FECHA _____ LOCAL	

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ Ptas.

En _____, a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y al circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultando, por su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas destinadas a la reforma de la infraestructura técnica y dotación de equipamiento escénico de teatros dedicados a actividades dramáticas.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias 18.207.763 y 18.207.771 del programa 456 B, «Teatro», del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Podrán solicitar las ayudas convocadas en la presente Resolución las personas físicas o jurídicas privadas y nacionales de Estados de la Unión Europea, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, y los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos, propietarios, arrendatarios o que posean la cesión de uso de un local destinado a las actividades dramáticas teatrales.

Cuarto.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo de esta Resolución.

2. Además de los documentos establecidos con carácter general para estas ayudas en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, los solicitantes deberán adjuntar:

a) Documento acreditativo de la propiedad del local o de su arrendamiento o cesión de uso.

b) Declaración de solicitudes de ayudas o patrocinios cursadas a otros organismos públicos o entidades privadas para el desarrollo de la misma actividad y, en su caso, importe de las ayudas concedidas. La concurrencia de ayudas y subvenciones no podrá superar el 75 por 100 del coste de la actividad a desarrollar por los beneficiarios.

Quinto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Sexto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Séptimo.—Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios generales de evaluación:

1. Por razón del destino de la ayuda solicitada, se establece el siguiente orden de prioridades (hasta 50 puntos):

a) Obras de infraestructura, funcionamiento y seguridad del edificio (hasta 20 puntos).

b) Equipamiento técnico del mismo (hasta 15 puntos).

c) Reformas de confortabilidad (hasta 10 puntos).

d) Mejora de la fachada (hasta cinco puntos).

2. Se valorará positivamente (hasta 25 puntos):

a) La realización de inversiones tendentes a la reapertura de teatros (hasta 10 puntos).

b) Se considerará la programación y dedicación a actividades escénicas del local en los últimos cinco años, así como la contribución al fomento de las nuevas creaciones de autores coetáneos y a la recuperación del patrimonio teatral (hasta 10 puntos).

c) Colaboración de la Comunidad Autónoma y/o del Ayuntamiento donde se ubique el local en las actividades artísticas del solicitante (hasta tres puntos).

d) Carencias culturales de la localidad en la que se sitúa el teatro objeto de la solicitud (hasta dos puntos).

Octavo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro «Barakaldo»), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro), y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaría: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Noveno.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

El beneficiario de cada ayuda deberá suscribir con el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música el correspondiente Convenio de colaboración.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Décimo.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LA INFRAESTRCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SALAS DE TEATRO

NOMBRE y APELLIDOS_____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja _____ Sucursal _____ Ctl. _____ C/C

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha_____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

☐ Infraestructura y dotación de equipamiento escénico de teatros dedicados a actividades dramáticas.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
☐ Proyecto de actividades a realizar.
☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
☐ Documento acreditativo de la propiedad del local o de su arrendamiento o cesión de uso.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Que los méritos que se alegan y se acreditan documentalmente son los que se valoran a continuación por el propio peticionario, de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución de convocatoria, con la siguiente puntuación:

MÉRITOS	PUNTOS
Destino de la Ayuda (ver Apartado 7.1.- 2 y 3 de la convocatoria)	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____Ptas.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación .

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y al circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultándose, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas a la producción y gira de obras teatrales para personas físicas o jurídico-privadas y nacionales de Estados de la Unión Europea, con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, que cuenten con un plan de financiación en el que se cubran con recursos propios o ajenos, al menos, el 60 por 100 de los gastos de la producción (50 por 100 en la modalidad B) y presenten un presupuesto con adecuación al proyecto de las partidas de gastos e ingresos previstos y cumplan los demás requisitos que se señalan para cada una de las modalidades siguientes:

a) Planes anuales de producción y gira. A efectos de la presente convocatoria deberán proponer el estreno de una obra y la realización de 40 representaciones de la misma, como mínimo, incluida la gira, en su caso.

b) Planes de producción y gira de nuevas empresas o compañías teatrales. A esta modalidad podrán concurrir las empresas y compañías creadas en los dos años anteriores a esta convocatoria. El plan deberá contener, al menos, el estreno de una obra y 30 representaciones de la misma, incluida la gira, en su caso.

c) Planes de producción y gira de teatro infantil y juvenil. Podrán acogerse a esta modalidad las empresas y compañías que presenten obras destinadas al público infantil y juvenil y compañías de títeres y muñecos de todas clases, que propongan un plan que contenga, como mínimo, el estreno de una obra de estas características y 40 representaciones de la misma, incluida la gira, en su caso.

d) Concertación bienal de producción y gira. Podrán concurrir:

1. Empresas que acrediten un mínimo de cinco años de funcionamiento y haber efectuado al menos 10 producciones propias, que presenten un plan de programación bienal que contenga, al menos, el estreno de tres obras, dos de ellas, como mínimo, de autores españoles actuales, y 180 representaciones de las mismas, durante el período concertado.
2. Compañías teatrales estables que acrediten un mínimo de cinco años de funcionamiento y dos producciones propias que presenten una programación bienal en la que se comprometan, al menos, al estreno de la obra y a la realización de 240 representaciones de la misma durante el período concertado.

Los titulares de los proyectos seleccionados en esta modalidad deberán firmar el oportuno convenio de colaboración con el INAEM, cuya renovación anual se hará depender del cumplimiento de la programación proyectada y de la existencia de crédito presupuestario.

La obra subvencionada deberá ser estrenada sin posibilidad de prórroga dentro del año de la convocatoria.

La concesión de ayuda en esta modalidad será incompatible con la concesión de otras modalidades de producción y gira durante la vigencia del convenio.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.475 del programa 456 B «Teatro» del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 35.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo I de esta Resolución.

2. Además de los documentos establecidos, con carácter general, para estas ayudas en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, deberá ajustarse a las solicitudes la siguiente documentación:

2.1 Proyecto de montaje que se propone realizar en el que se especifique:

a) Título y autor o autores de la/s obra/s.
b) Cuadros artísticos, técnicos y de gestión.

2.2 Fecha aproximada y local previsto para el estreno de la obra.
2.3 Plan de financiación y presupuesto pormenorizado de gastos, estimación de ingresos y déficit previsto.
2.4 Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores de España o entidad de gestión que acredite la autorización para la representación de la misma.
2.5 Declaración de solicitudes de ayudas o patrocinio cursadas a otros organismos públicos para el desarrollo de la misma actividad y, en su caso, importe de las ayudas concedidas. La concurrencia de ayudas y subvenciones no podrá superar el 75 por 100 del coste de la actividad a desarrollar por los beneficios.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.
Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
Sexto.—Para la concesión de las ayudas se tomarán en consideración los siguientes criterios, seleccionándose los proyectos que obtengan una puntuación global mayor como resultado de la suma asignada en cada uno de los apartados:

1. Formato de la producción (hasta 30 puntos).

1.1 Número de actores participantes excluyendo los figurantes:

a) Hasta cinco actores (cinco puntos).
b) De seis a diez actores (10 puntos).
c) Más de diez actores (15 puntos).

1.2 Número de componentes de los equipos estables de gestión: 1 punto por cada uno de los que en promedio figuren de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en los doce meses anteriores al de la convocatoria, hasta un máximo de diez puntos.
1.3 Dirección: Se valorarán los montajes profesionales del Director del proyecto:

a) Hasta cinco obras dirigidas (un punto).
b) De seis a diez obras dirigidas (tres puntos).
c) Más de diez obras dirigidas (cinco puntos).

El punto 1.2 se acreditará con certificación de la Seguridad Social o TC-1 y TC-2, en el momento de la solicitud, el 1.1 con el alta en la Seguridad Social tras la concesión de la ayuda y el 1.3 con la documentación de los estrenos de los espectáculos (programa de mano, dosieres de prensa, etc.), en el momento de la solicitud.
2. Antigüedad de la empresa o compañía (hasta 15 puntos).

2.1 Se valorará la antigüedad de la empresa o, en su caso, la trayectoria empresarial del titular o titulares solicitantes, asignándose un punto por año de actividad. Estas circunstancias se acreditarán en el momento de la presentación de la solicitud, con la escritura de constitución de la empresa, currículum vitae de sus titulares, debidamente documentado, y/o alta en el IAE.

3. Valoración artística del proyecto (hasta 20 puntos).

3.1 Que las obras proyectadas o sus autores hayan sido galardonados con premios teatrales de repercusión nacional.

3.2 Participación de la empresa o compañía en festivales o en giras por el extranjero en los últimos tres años.

3.3 Participación con la obra proyectada en festivales con patronazgo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3.4 Carácter innovador del proyecto artístico.

3.5 Relevancia de la propuesta escénica del proyecto.

En la modalidad de «Producción y gira de nuevas empresas o compañías» no se tendrá en cuenta para la valoración el punto 2. En la modalidad de «Concertación bienal de producción y gira» para empresas teatrales, la suma resultante de la valoración de las distintas obras se dividirá por el número de ellas para obtener la puntuación final en este apartado. Se añadirán cinco puntos por cada obra proyectada superior a las tres mínimas exigidas, siempre que se hayan programado, al menos, 90 representaciones de las mismas.

Por último, en la modalidad de «Producción y gira de teatro infantil y juvenil», se valorarán con 10 puntos las obras galardonadas con premios de teatro infantil y juvenil convocadas por las Administraciones Públicas y las asociaciones culturales de implantación nacional en el apartado 3.

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro Barakaldo), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro) y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Décimo.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, en la actividad

por los medios de promoción que se utilicen, y especialmente hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRA TEATRAL

NOMBRE y APELLIDOS _____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja_____ Sucursal_____ Ctl._____ C/C_____

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha_____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

- ☐ Planes de producción y gira anual.
- ☐ Planes de producción y gira de nuevas empresas o compañías.
- ☐ Planes de producción y gira de teatro infantil y juvenil.
- ☐ Concertación bienal de producción y gira.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

- ☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
- ☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
- ☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
- ☐ Proyecto de actividades a realizar.
- ☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
- ☐ Autorización del autor o representante legal.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Que los méritos que se alegan y se acreditan documentalmente son los que se valoran a continuación por el propio peticionario, de acuerdo con el baremo establecido en la Resolución de convocatoria, con la siguiente puntuación:

MÉRITOS	PUNTOS
Por el número de actores participantes en la obra que se proyecta producir	.....
Por el promedio de componentes del equipo de gestión en los últimos doce meses	.....
Por el número de montajes anteriores del Director de la obra	.....
Por el número de años de antigüedad de la empresa o de la trayectoria de su titular	.....

FICHA TÉCNICA

TÍTULO		REPARTO
AUTOR		
DIRECTOR		
ILUMINACIÓN		
MÚSICA		
ESCENOGRAFÍA		
VESTUARIO		
ESTRENO	FECHA _____ LOCAL	

SOLICITA: la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ Ptas.

En _____ a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación .

CONVOCATORIA PUBLICA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN Y GIRA

Empresa .....
Título .....
Autor .....

PRESUPUESTO DE PRODUCCION

I. GASTOS

1. Personal

. Director (sueldo) .....
. Ayudante de dirección (sueldo) .....
. Actores, ensayos (sueldo), dias .....
. Cotizaciones sociales .....

2. Elementos escénicos

. Diseño escenográfico .....
. Realización de escenografía .....
. Diseño de vestuario .....
. Realización vestuario .....
. Diseño luminotecnica .....
. Música .....
. Realización de atrezzo .....

3. Publicidad

. Diseño publicitario .....
. Afiches y programas .....
. Publicidad .....
. Correo .....

4. Alquileres y derechos

. Derechos de autor .....
. Alquiler para ensayos .....dias.....

5. Varios .....
TOTAL .....

II. INGRESOS PREVISTOS

Aportación solicitante .....
Aportación otras entidades públicas o privadas .....
Actuaciones previstas .....
.....

TOTAL .....

III. DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS .....

IV SUBVENCION SOLICITADA .....

Ref.: pipredu.doc
28/4/97

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultándose, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Convocar para 1997 ayudas a personas físicas o jurídicas privadas y nacionales de Estados de la Unión Europea, editoras de publicaciones periódicas o unitarias que se ocupen de la actividad teatral con exclusión de asociaciones y entidades sin fines lucrativos, que cumplan los siguientes requisitos:

a) Para publicaciones periódicas:

1. Que tengan proyección nacional y que, al menos, el 50 por 100 de su tirada se distribuya fuera de la Comunidad Autónoma de origen, salvo que la publicación sea en una lengua española distinta del castellano.
2. Periodicidad máxima mensual o mínima semestral.

b) Para publicaciones unitarias:

1. Proyecto de edición con memoria explicativa en la que se harán constar todos los datos necesarios para justificar la petición de la ayuda.
2. Presentar un catálogo de la editorial.
3. Presupuesto pormenorizado de gastos y estimación de ingresos de la edición y tirada prevista.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.475 del programa 456 B «Teatro» del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 8.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo I de esta Resolución.

2. Además de los documentos establecidos con carácter general para estas ayudas en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, las solicitudes deberán adjuntar:

a) Contrato de edición, según lo establecido en los artículos 60 y siguientes de la Ley de Propiedad Intelectual, o compromiso del autor o autores en caso de no encontrarse la obra en régimen de dominio público.

b) Acreditación de una actividad ininterrumpida de, al menos, tres años en la labor editorial.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de las ayudas previstas en la presente Resolución se tendrán en cuenta los criterios que a continuación se enumeran:

1. La labor desarrollada en años anteriores para la promoción y difusión del teatro.
2. El interés cultural de las publicaciones, en tanto en cuanto, contribuyan al fomento de las nuevas creaciones de autores coetáneos y a la recuperación del patrimonio cultural del teatro en las lenguas oficiales del Estado español.

3. La oferta presente en el mercado.
4. La demanda potencial del mercado.
5. Los planes de distribución y comercialización de las publicaciones periódicas.
6. La difusión internacional.
7. La correlación entre el número de suscriptores y la tirada (sólo en el caso de las publicaciones periódicas).
8. El interés pedagógico de la obra que se proyecta publicar.

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro Barakaldo), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalidad Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro) y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música con la actividad, a cuyo efecto en los ejemplares editados deberá figurar el logotipo y la leyenda «con la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música-Ministerio de Educación y Cultura». La leyenda y el logotipo se situarán en la portada o contraportada de la publicación.

Además, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música recibirá gratuitamente diez ejemplares de las publicaciones unitarias o treinta de las publicaciones periódicas.

Décimo.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Duodécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los

artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS A LA EDICIÓN

NOMBRE y APELLIDOS_____ N.I.F._____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F._____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad_____
Provincia _____ C.P._____ Fax_____ Tfno.(con prefijo)_____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja Sucursal Ctl. C/C

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha_____, por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

☐ Publicaciones periódicas de carácter teatral.
☐ Publicaciones unitarias de carácter teatral.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
☐ Proyecto de actividades a realizar.
☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.
☐ Autorización del autor o representante legal.
☐ Planes de edición y difusión y datos referidos al tipo de publicación

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

FICHA TÉCNICA

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN :

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____Ptas.

En _____, a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

(1) La documentación deberá presentarse *sin ningún tipo de encuadernación*.

(«BOE» 17-V-1997.)

La Orden de 28 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo) establece las bases reguladoras de las ayudas al teatro y circo del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), facultándose, en su punto decimocuarto, al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música para realizar las convocatorias correspondientes a cada una de las modalidades que se establecen en la misma.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan para 1997 ayudas destinadas para la colaboración en festivales, muestras y certámenes de teatro organizados por Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos que se celebren en el año 1997 y que sean solicitadas por dichas entidades.

Segundo.—Las ayudas convocadas se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.207.464.04 del programa 456 B «Teatro» del vigente presupuesto de gastos del organismo, limitándose la cuantía máxima de cada ayuda a 16.000.000 de pesetas.

Tercero.—1. Las solicitudes, dirigidas al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, deberán ajustarse al modelo publicado en el anexo I de esta Resolución.

2. Las solicitudes deberán adjuntar, además de la documentación que, con carácter general, se determina en el punto decimosexto de la Orden de 28 de abril de 1997, la siguiente:

a) Actividades a realizar, calendario, medios materiales y humanos disponibles para la realización de la actividad.

b) Presupuesto pormenorizado de gastos, ingresos y déficit previsto.

Cuarto.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará a los treinta días hábiles siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Resolución.

Quinto.—Será órgano competente para la instrucción del procedimiento la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Sexto.—Para la concesión de estas ayudas se considerarán los siguientes criterios de selección:

1. La promoción de obras de autores españoles contemporáneos.
2. La recuperación del patrimonio histórico y artístico del teatro español.
3. El fomento del teatro para niños y jóvenes.
4. El desarrollo del teatro de títeres, marionetas y teatro de calle.
5. La incorporación de actividades complementarias: Coloquios, exposiciones, debates, talleres, etc.
6. La proyección nacional e internacional, determinada por la presencia de grupos o compañías de varias Comunidades Autonómas y varios países extranjeros.
7. La trayectoria del festival, muestra o certamen, valorada mediante el número de ediciones anteriores y su desarrollo.
8. Colaboración de otras entidades, públicas o privadas, en la organización del festival, muestra o certamen.
9. Cualificación de los equipos de dirección y gestión.
10. Interés artístico del proyecto de programación en su conjunto.

Séptimo.—Las solicitudes serán informadas por una Comisión, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Don Tomás Marco Aragón, Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: Don Eduardo Galán Font, Subdirector general de Teatro.

Vocales: Don Gonzalo Centeno Anta (en representación de la Red de Teatros Públicos: Teatro Barakaldo), don Domenec Reixach y Felipe (Centro Dramático de Cataluña), don Juan Alfonso Gil Albors (Director Artístico de Teatros de la Generalitat Valenciana), don Luciano García Lorenzo (Director del Festival de Teatro Clásico de Almagro) y don Juan Carlos Pérez de la Fuente (Director del Centro Dramático Nacional).

Secretaria: Doña Angelina Guerrero de Bobadilla, Jefa del Servicio de Programación y Seguimiento de la Subdirección General de Teatro.

Octavo.—El plazo de resolución será de tres meses a partir de la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

Completados los expedientes, el órgano instructor los remitirá al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que dictará la resolución correspondiente, concediendo o denegando la subvención solicitada.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de la subvención, pudiendo interponer los interesados recurso administrativo contra dicha desestimación.

Noveno.—Los beneficiarios de las ayudas quedarán obligados a difundir la colaboración del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música en la actividad de que se trate por los medios de promoción que se utilicen y, especialmente, hacer constar el logotipo del Instituto en el material impreso que se difunda.

Décimo.—Será requisito para la percepción de la ayuda el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

La justificación de la subvención percibida deberá realizarse antes del 31 de enero de 1998, mediante la presentación de los documentos que se señalan en el punto decimonoveno de la Orden de 28 de abril de 1997.

Undécimo.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en la Orden de 28 de abril de 1997, así como por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria y por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA COLABORACIÓN EN FESTIVALES MUESTRAS Y CERTAMENES DE TEATRO

NOMBRE y APELLIDOS _____ N.I.F. _____
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) _____ C.I.F. _____
DOMICILIO (a efectos de notificación) C/Plaza _____ Localidad _____
Provincia _____ C.P. _____ Fax _____ Tfno.(con prefijo) _____
DÍGITOS BANCARIOS: Banco/Caja _____ Sucursal _____ Ctl. _____ C/C _____

EXPONE: Que reúne los requisitos exigidos en la Resolución de fecha _____ B.O.E. de fecha _____ por la que se convocan Ayudas para el desarrollo de la actividad que se señala:

☐ Ayudas para la colaboración en festivales, muestras y certámenes de teatro.

Que el cumplimiento de dichos requisitos se acredita con la documentación que se adjunta y se señala a continuación:

☐ D.N.I. y ☐ N.I.F. (para representantes y personas físicas).
☐ Escrituras de Constitución, ☐ Estatutos, y ☐ C.I.F. (para sociedades, fundaciones y asociaciones).
☐ Memoria de actividades realizadas por la entidad o curriculum vitae del solicitante (personas físicas).
☐ Proyecto de actividades a realizar.
☐ Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a desarrollar.

Que los gastos presupuestados para dicha actividad ascienden a _____ ptas., y los ingresos previstos a _____ ptas. De estos últimos corresponden a subvenciones solicitadas a otras entidades públicas o privadas, las siguientes cantidades (No rellenar si no se ha solicitado ninguna otra subvención para esta actividad):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

SOLICITA : la concesión de dicha ayuda por una cuantía de _____ Ptas.

En _____, a ____ de _____ de 1.997

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL I.N.A.E.M. (Firma)

[1] La documentación deberá presentarse sin ningún tipo de encuadernación .

(«BOE» 17-V-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACTIVIDADES CULTURALES

En el marco de los fines de promoción de la juventud, atribuidos al Instituto de la Juventud por el Real Decreto 2614/1996, de 20 de diciembre, en relación con el artículo 48 de la Constitución, se vienen incluyendo en la programación de aquél una serie de actividades de promoción de los jóvenes, destacando entre las mismas el Campo de Composición, Interpretación e Información de la Música.

Por otro lado, el actual proceso de construcción europea tiene en los jóvenes y la cultura dos de sus elementos básicos, que se apoyan en un mejor conocimiento de los grandes movimientos artísticos y de aquellos creadores que han ido formando nuestro acervo cultural. En este sentido, entre otros acontecimientos, durante 1997 se conmemora el centenario de la muerte de Brahms, cuya obra será uno de los ejes del contenido del Campo.

Así, para favorecer y estimular la formación y la adquisición de destrezas de los jóvenes compositores e intérpretes en el campo de la música, y con el fin de complementar su desarrollo profesional, a propuesta del Instituto de la Juventud, dispongo:

Primero.—Convocar el Campo de Composición, Interpretación e Información de la Música 1997: Brahms y la música actual. Dos finales de siglo, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de esta actividad.

Madrid, 14 de abril de 1997.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, *Javier Arenas Bocanegra.*

Ilma. Sra. Secretaria general de Asuntos Sociales e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO

Bases

Primera.—Podrán participar en el campo los jóvenes españoles, europeos e iberoamericanos —que dominen el idioma español—, que sean estudiantes o graduados de conservatorio o centros musicales, interesados en la creación e interpretación musical del siglo XX, y no superen los treinta años de edad el 31 de diciembre de 1997.

Segunda.—El Campo se celebrará en el Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), Mollina (Málaga), en la segunda quincena del mes de agosto de 1997.

Tercera.—El Director general de Instituto de la Juventud, a propuesta de una Comisión de Expertos, nombrada por él y compuesta, entre otros, por el Profesorado del Campo, seleccionará hasta 60 alumnos que participarán en el mismo a razón del siguiente porcentaje: 60 por 100, españoles y ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo; 20 por 100, del resto de países europeos y 20 por 100, iberoamericanos. En caso de no cubrirse el cupo de participantes europeos e iberoamericanos, dichas plazas se cubrirán con participantes del primer grupo.

Cuarta.—Para la selección a que se refiere el apartado anterior se presentará debidamente cumplimentado el boletín de inscripción que figura al final de estas bases, al que se adjuntará la siguiente documentación:

Documento nacional de identidad, pasaporte o documento que acredite su edad y nacionalidad.

Currículo.

Cualquier otra documentación que se considere oportuna para demostrar su calidad e interés.

Los participantes compositores enviarán cuantas partituras, de las que sean autores, consideren oportuno.

Para tomar parte en los premios que se establecen en la base duodécima, los compositores que lo deseen podrán enviar obras inéditas para piano sólo, violín sólo o violín y piano. La Comisión de Expertos elegirá cuatro de ellas para ser estrenadas durante los días de celebración del Campo de Composición. Los compositores autores de las obras seleccionadas recibirán los cuatro premios previstos en estas bases.

Los intérpretes presentarán una grabación lo más actualizada posible.

Quinta.—La documentación mencionada en la base anterior deberá remitirse al Instituto de la Juventud —Campo de Composición, Interpretación e Información de la Música— calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid (España), pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entre los que se encuentran las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Sexta.—El plazo de presentación de la documentación finalizará el 25 de junio de 1997.

Séptima.—El fallo de la Comisión de Expertos será inapelable, y se dará a conocer a los seleccionados antes del día 15 de julio de 1997.

Octava.—El Campo será dirigido por don Cristóbal Halffter, quien impartirá las clases junto con don Tomás Marco y don Javier Darias.

Novena.—Contenido del Campo:

a) En composición versará sobre el análisis de la obra de Johannes Brahms y la música escrita después de 1975.

b) En interpretación se estudiará el piano y el violín, teniendo en cuenta la importancia de estos instrumentos en la obra que se va a trabajar.

Décima.—Será complementado el Campo con una serie de conciertos, unos interpretados por los Profesores y alumnos del Campo con obras de los propios alumnos, y otros en los que una orquesta de reconocido prestigio interpretará obras de J. Brahms y compositores españoles contemporáneos. Los ensayos de la orquesta servirán para complementar el estudio de las obras mencionadas en las bases anteriores.

Undécima.—La cuota de inscripción para los participantes en el campo será de 50.000 pesetas o su valor en moneda extranjera y comprende el alojamiento, la manutención y las clases.

Duodécima.—1. Premios: El Instituto de la Juventud otorgará hasta ocho premios de 50.000 pesetas cada uno —cuatro para compositores y cuatro para intérpretes.

2. Becas: El Instituto de la Juventud concederá un máximo de cuatro becas del 100 por 100 de la cuota de inscripción para aquellos participantes que expresamente lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos.

Decimotercera.—La Comisión de Expertos será la encargada de seleccionar a los premiados y de adjudicar las becas.

Los compositores serán premiados por la calidad de las obras que presenten a la selección, y los intérpretes por la calidad de sus interpretaciones realizadas durante la celebración del Campo.

Las becas se otorgarán por solicitud expresa al realizar la inscripción, debiendo acreditar que la renta neta anual, por cada miembro de la unidad familiar, es inferior a 550.000 pesetas, adjuntando el impreso de la declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1995 o certificado negativo de la

renta, expedido por la Administración de Hacienda correspondiente, cuando la unidad familiar no hubiera estado sujeta a la obligación de declarar, acompañando también declaración de ingresos netos.

Decimocuarta.—La inscripción y, en su caso, participación en el Campo supone la aceptación total de las presentes bases.

Campo de Composición, Interpretación e Información de la Música 1997: Brahms y la música actual. Dos finales de siglo.

Boletín de Inscripción

Apellidos:

Nombre: Edad:

Domicilio:

Localidad:

CP: Provincia: País:

Teléfono:

(señale con una x lo que proceda)

Nivel de español: Medio ☐ Alto ☐

☐ Habla ☐ Lee ☐ Escribe

Documentación que presenta:

☐ DNI ☐ Tarjeta de Residencia ☐ Pasaporte

☐ Currículo ☐ Otra documentación

Compositor: ☐

☐ Partituras de las que es autor: ¿ Son inéditas ? SI ☐ NO ☐

☐ Para Piano ☐ Para Violín ☐ Para Violín y Piano ☐ Otras

Intérprete: ☐

☐ Grabación reciente

Solicita beca: SI ☐ NO ☐

Documentación que aporta para la beca:

----------, a ----- de ---------- de 1997

Firma:

Instituto de la Juventud. Madrid

(«BOE» 28-IV-1997.)

Visto el texto del acta con el acuerdo de modificación del V Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1997), código Convenio número 9901925, que fue suscrito con fecha 20 de marzo de 1997, de una parte, por las asociaciones empresariales ACADE y CECE, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales FETE-UGT, USO, CC.OO., CIG y FSIE, en representación del colectivo laboral afectado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada acta en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO

En Madrid, siendo las once horas del día 20 de marzo de 1997, se reúne la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada sin ningún nivel concertado o subvencionado, con el fin de proceder a la corrección de errores detectados en su redacción.

Actúan como Presidente y Secretario don Tomás Ortiz y don Máximo Sánchez, respectivamente.

Se acuerdan, por unanimidad, las siguientes modificaciones:

Primero.—Sustituir la redacción anterior del artículo 5.º, por:

«Artículo 5:

En los Convenios Colectivos de ámbito inferior al nacional y superior al de empresa, que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio Colectivo, se excluirán expresamente de la negociación: Período de prueba, clasificación de categorías profesionales, modalidades de contratación, régimen disciplinario, normas mínimas de seguridad e higiene y movilidad geográfica.

Asimismo, en los Convenios Colectivos de ámbito de empresa que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio, se excluirán expresamente de la negociación: Retribuciones salariales, clasificación de categorías profesionales, jornada y vacaciones, finalizando obligatoriamente su ámbito temporal el 31 de diciembre de 1997.

Estas condiciones restrictivas, se mantendrán en todos los Convenios Colectivos que puedan negociarse.

Las organizaciones firmantes del presente Convenio Colectivo, se comprometen a que sus delegados sindicales y centros asociados respeten la siguiente disposición.»

Segundo.—Asimilar, en las tablas salariales del Convenio, la retribución de las categorías de:

Encargado de mantenimiento y jardinería.
Empleado de servicios generales y limpieza.
Personal no cualificado.
Servicio de comedor.
Pinche.
Botones.

A la retribución de la categoría profesional de guarda o sereno (grupo III).

(«BOE» 5-V-1997.)

ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión al II Acuerdo de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), por parte del Sector de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada, sin ningún nivel concertado o subvencionado, acuerdo alcanzado el día 20 de marzo de 1997, de una parte, por las organizaciones empresariales ACADE y CECE, y de otra parte, por las Organizaciones sindicales USO, FETE-U.G.T., CC.OO., CIG y FSIE, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de este centro directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA DE RÉGIMEN GENERAL O ENSEÑANZA REGLADA SIN NINGÚN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCIONADO

Asistentes:

ACADE: Don Javier Hernández y doña Pilar González.
CECE: Don Luis Díez de Romero.
USO: Don José Carlos Garcés y don Antonio Amate.
FETE-UGT: Don Máximo Sánchez y doña Paloma Martínez.
CC.OO.: Doña Eloísa Carbayo y doña Pilar Moreno.
CIG: Don Reinaldo Mena.
FSIE: Doña Milagros de Andrés.

En Madrid, a 20 de marzo de 1997, se reúnen las personas reseñadas en representación de sus respectivas organizaciones.

Todas las partes presentes se reconocen legitimación y capacidad suficiente.

Acuerdan:

Nombrar como Presidente y Secretario para esta reunión a don Javier Hernández y a don José Carlos Garcés, respectivamente.

La adhesión del V Convenio Colectivo Nacional de Centros de Enseñanza Privada de Régimen General o Enseñanza Reglada, sin ningún nivel concertado o subvencionado al II Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de la enseñanza privada, y a través de éste, al II Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado el 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997).

Reconocer la legitimidad de la Comisión Paritaria que se cree al amparo del II Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de la enseñanza privada, en materia de formación, para:

1.º Elaborar reglamentos.
2.º Establecer criterios de prioridad sectorial.
3.º Hacer pronunciamientos sobre planes.

Remitir esta acta a la autoridad laboral competente para su registro y a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, a los efectos oportunos.

(«BOE» 5-V-1997.)

Visto el texto del Acuerdo de Adhesión del Sector de Enseñanza y Formación no Reglada al II Acuerdo de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), Acuerdo suscrito el día 20 de marzo de 1997, de una parte por ACADE-FECEI, CECAP-CECE y ANCED, y de otra parte, por FETE-UGT, USO, CC.OO. y CIG, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de este centro directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN NO REGLADA

Asistentes:

ACADE-FECEI: Don Javier Hernández y doña Pilar González.
CECAP-CECE: Don Luis Díez de Romero.
ANCED: Don Fernando Pérez.
USO: Don José Carlos Garcés y don Antonio Amate.
FETE-UGT: Don Máximo Sánchez y doña Paloma Martínez.
CC.OO.: Doña Eloísa Carbayo y doña Pilar Moreno.
CIG: Don Reinaldo Mena.

En Madrid, a 20 de marzo de 1997, se reúnen las personas reseñadas en representación de sus respectivas organizaciones.

Todas las partes presentes se reconocen legitimación y capacidad suficiente.

Acuerdan:

Nombrar como Presidente y Secretario para esta reunión a don Javier Hernández y a don José Carlos Garcés, respectivamente.

La adhesión del II Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no Reglada al II Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de la Enseñanza Privada, y a través de éste, al II Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado el 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997).

Reconocer la legitimidad de la Comisión Paritaria que se cree al amparo del II Acuerdo Nacional de Formación Continua para el sector de la enseñanza privada, en materia de formación, para:

1.° Elaborar reglamentos.
2.° Establecer criterios de prioridad sectorial.
3.° Hacer pronunciamientos sobre planes.

Remitir esta acta a la autoridad laboral competente para su registro y a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, a los efectos oportunos.

(«BOE» 5-V-1997.)

Visto el contenido del acuerdo sobre aplicación al sector de la enseñanza privada del II Acuerdo Nacional de Formación Continua («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997), acuerdo suscrito el día 20 de marzo de 1997, de una parte, por la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE) y, por otra parte, por la Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (FE-USO), Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.), Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) y Convergencia Intersindical Gallega (CIG), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3, en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de este centro directivo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

II ACUERDO NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Naturaleza del acuerdo: Este acuerdo sectorial estatal de formación continua en la enseñanza privada se suscribe en orden a desarrollar el II Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado el 19 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1997).

El presente acuerdo lo suscriben por parte de los empresarios la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE), y por parte de los trabajadores la Federación Estatal de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT), Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera (FE-USO), Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras (FE-CC.OO.), Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) y Convergencia Intersindical Gallega (CIG).

Las partes firmantes, reconociéndose con capacidad y legitimación, suscriben el presente acuerdo al amparo de lo establecido en el título III del Real Decreto

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, adhiriéndose, en lo no recogido en el presente acuerdo, a lo establecido en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua.

El presente acuerdo será de aplicación en la totalidad del territorio español.

Podrán acogerse al presente acuerdo, las empresas y/o trabajadores, o sus respectivas organizaciones de los siguientes ámbitos:

Centros de enseñanza privada de régimen general o enseñanza reglada, sin ningún nivel concertado o subvencionado.

Centros de enseñanza y formación no reglada.

Escuelas de Turismo.

Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Otros centros privados de enseñanza que no se encuentren recogidos en ningún otro acuerdo sectorial de formación ni Convenio Colectivo de referencia.

Se constituirá una Comisión Paritaria Sectorial, que estará compuesta por representantes de las organizaciones firmantes del presente acuerdo, cuyas funciones serán las reconocidas en el II Acuerdo Nacional de Formación Continua para las Comisiones Paritarias Sectoriales.

Las partes firmantes remitirán el presente acuerdo a la autoridad laboral competente, para su registro y publicación. Igualmente, lo remitirán a la Comisión Mixta Estatal de Formación Continua, a los efectos oportunos.

(«BOE» 5-V-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

Actividades culturales. Concurso.—Orden de 3 de marzo de 1997 por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas correspondientes a 1996. («BOE» 9-V-1997.)

Ayudas.—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos y profesores de centros docentes españoles y de Estados miembros de la Unión Europea. («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencias y Tecnología, por la que, dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para proyectos cooperativos de investigación y desarrollo industrial, en el marco del Programa Nacional de Fomento de la Articulación del Sistema Ciencia-Tecnología-Industria. («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencias y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas o subvenciones para la realización de proyectos de I + D en el Programa Nacional de Física de Altas Energías del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 5-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de la actividad de Escuelas Viajeras durante 1997 a los alumnos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. («BOE» 6-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 29 de enero de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se establecen ayudas complementarias para los becarios de posgrado en España, adscritos a los programas nacionales de «Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones» y «Tecnologías Avanzadas de la Producción». («BOE» 9-V-1997.)

Orden de 29 de abril de 1997 por la que se convocan ayudas individuales para la formación continua dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales. («BOE» 12-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se corrigen errores de la de 20 de marzo de 1997, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental», en 1997. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación». («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al primer trimestre de 1997, para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 15-V-1997.)

Becas.—Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre corrección de errores de la de 4 de marzo de 1997, por la que se adjudican becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, sobre corrección de errores de la de 18 de febrero de 1997, por la que se adjudican becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 9-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de alumnos beneficiarios de Beca-colaboración correspondientes al curso académico 1996-1997. («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1997 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renuncias producidas durante el primer trimestre del año. («BOE» 14-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se publican las relaciones de los alumnos que han resultado beneficiarios de becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios Universitarios y Medios, para el curso 1996-1997. («BOE» 16-V-1997.)

Bienes de interés cultural.—Decreto 28/1997, de 13 de febrero, para la delimitación de la zona afectada por la declaración del bien de interés cultural, ruinas romanas de Uxama, en Osma (municipio de El Burgo de Osma-Osma, Soria). («BOE» 26-IV-1997.)

Decreto 29/1997, de 13 de febrero, para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural castillo de Villafuerte de Esgueva (Valladolid). («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, como monumento, a favor de la casa de Vela Zanetti, en Milagros (Burgos). («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 3 de abril de 1997, del Departamento de Cultura, de incoación de expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la iglesia de Betlem y de delimitación de un entorno de protección común con el Palacio Moja y el Palacio de la Virreina, de Barcelona. («BOE» 26-IV-1997.)

Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al Instituto «Santa María de Alarcos», localizado en Ciudad Real. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 21 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, por la que se ordena la publicación de la Resolución de esta Consejería de 30 de diciembre de 1996, que procede a la incoación de expediente para la definición de los bienes de interés cultural sobre los Monasterios de San Millán de Suso y Yuso, en San Millán de la Cogolla, y a la delimitación del entorno afectado por la misma, abriendo período de información pública sobre el expediente y notificando a los interesados para que realicen las alegaciones que consideren procedentes. («BOE» 3-V-1997.)

Decreto 527/1996, de 17 de diciembre, por el que queda delimitado el ámbito afectado por la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, del yacimiento denominado «Cueva de la Pileta», en el término municipal de Benaoján (Málaga). («BOE» 3-V-1997.)

Decreto 83/1997, de 10 de abril, por el que se modifica la declaración de bien de interés cultural como monumento que afecta al Palacio de los Marqueses de Valverde, sito en el número 11 de la calle San Ignacio, de Valladolid. («BOE» 3-V-1997.)

Resolución de 18 de abril de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como conjunto histórico, a favor del pueblo de Támara de Campos, de Palencia. («BOE» 6-V-1997.)

Resolución de 10 de abril de 1997, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 18 de marzo de 1997, de delimitación del entorno de protección del Palau de la Música Catalana, en Barcelona. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 15 de abril de 1997, del Departamento de Cultura, por la que se incoa el expediente de delimitación del entorno de protección de la Editorial Montaner i Simón, en Barcelona, y se abre un período de información pública. («BOE» 10-V-1997.)

Decreto de 18 de marzo de 1997, por el que se declara bien de interés cultural el barrio «Gótico», con categoría de conjunto histórico, en la localidad de Valencia, de Alcántara. («BOE» 12-V-1997.)

Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural del «Grupo Escultórico de Nuestra Señora de las Angustias», de Francisco Salzillo y Alcaraz, conservado en la Basílica de la Purísima Concepción de Yecla (Murcia). («BOE» 14-V-1997.)

Centros concertados.—Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro concertado de BUP/COU «Jesús Nazareno», de Getafe (Madrid). («BOE» 2-V-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se rectifica la de 21 de febrero de 1997, mediante la que se modificaba la autorización del centro privado de Bachillerato «Palacio de Granda», de Granda-Siero (Asturias). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de Bachillerato LOGSE, en el centro privado «Liceo José Picón, Sociedad Anónima», sito en la calle José Picón, número 7, de Madrid. («BOE» 2-V-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Orden de 31 de marzo de 1997 por la que se revoca la autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos al centro privado «Europa, Sociedad Anónima», de Algete (Madrid). («BOE» 30-IV-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil «Dino», de Collado Villalba (Madrid). («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil «El Bosque», de Arroyomolinos (Madrid). («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Romareda», de Zaragoza, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Santa Catalina», de Madrid. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se rectifica la Orden de fecha 7 de marzo de 1997 por la que se autorizaba la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil de segundo ciclo «Don Bosco», de Cabezo de Torres (Murcia). («BOE» 8-V-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento de los Centros privados de Educación Infantil y educación primaria «Enrique Soler», de Melilla. («BOE» 8-V-1997.)

Centros de Educación Preescolar.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil a partir del curso 1996-1997, en determinados centros docentes privados de Educación Preescolar. («BOE» 8-V-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir, provisionalmente, el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro de Educación Primaria «Santo Tomás de Aquino», de Montijo (Badajoz). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir provisionalmente el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro de Educación Primaria «Misioneras de la Providencia», de Ciudad Rodrigo (Salamanca). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir, provisionalmente, el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro de Educación Primaria «Santa María», de Jaca (Huesca). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir, provisionalmente, el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro de Educación Primaria «Virgen Reina», de Gijón (Asturias). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir, provisionalmente, el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro de Educación Primaria «San Miguel», de Zaragoza. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se concede la autorización para impartir provisionalmente el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro de Educación Primaria «San Vicente de Paúl», de Medina de Rioseco (Valladolid). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza para impartir provisionalmente, por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Javier», de Madrid. («BOE» 23-V-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Francisco de Asís», de Manacor (Baleares). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato LOGSE, en el centro de Educación Secundaria «Khalil Gibran», domiciliado en la calle Turquía, 13, de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «BRA-Institución, de La Moraleja-Alcobendas (Madrid). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel de la Guarda», domiciliado en la calle Alcalá, 587, de Madrid. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Apostolado del Sagrado Corazón de Jesús», de Ceceñas-Medio Cudeyo (Cantabria). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrada Familia», de Tarazona (Zaragoza). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Lladó», de Coll d'en Rebassa, Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Escuelas Pías», domiciliado en la calle Ocaña, número 191, de Madrid. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Purísima», domiciliado en la calle Ricardo Ortiz, 29, de Madrid. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «El Buen Pastor», de Zaragoza, en las etapas de Bachillerato y ciclos formativo de grado medio. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 8 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Domingo de Silos», de Pinto (Madrid). («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «María Inmaculada», de Madrid. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrado Corazón», de Madrid. («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Pablo VI», de Ávila. («BOE» 19-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid. («BOE» 19-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Altamira», de Revilla de Camargo (Cantabria). («BOE» 19-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Ramón Izquierdo», de Badajoz, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, por ampliación de unidades. («BOE» 19-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Madres Concepcionistas», de Madrid. («BOE» 19-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Pequeño Príncipe», de Leganés (Madrid). («BOE» 20-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Estudio», de Madrid. («BOE» 20-V-1997.)

Centros de enseñanzas artísticas.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la ampliación de especialidades al centro autorizado de música «Pianísimo», de Valladolid. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 3 de abril de 1997 sobre autorización al centro autorizado de grado elemental de música «Manuel de Falla», de Zaragoza, para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 3 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro autorizado de música «Castilla», de Valladolid, para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 3 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro autorizado de grado elemental de música «Anmavi», de Murcia, para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 3 de abril de 1997 sobre autorización al centro autorizado de grado elemental de música «Niccolo Paganini», de Zaragoza, para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 24 de abril de 1997 sobre autorización al centro autorizado de música «Pianísimo», de Valladolid, para impartir varios cursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 19-V-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación al centro de Formación Profesional «Centro de Estudios Profesionales», que en lo sucesivo será «Vega Media», de Alguazas (Murcia). («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Formación Profesional Específica «Chus y Javier», de Gijón (Asturias). («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 21 de marzo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro de Formación Profesional específica «Centro de Estudios Jesús González», de Torrelavega (Cantabria), por ampliación de enseñanzas. («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Formación Profesional Específica «Francisco Plaza», de Torre Pacheco (Murcia). («BOE» 8-V-1997.)

Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Formación Profesional Específica «Manuel Macavi, Escuela de Peluquería», de Santander (Cantabria). («BOE» 8-V-1997.)

Centros extranjeros en España.—Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro «Numont School», de Madrid, para impartir enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros. («BOE» 23-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro «Internacional School of Madrid», sito en Madrid, la ampliación de enseñanzas para los cursos Year 10 y Year 11, del sistema educativo británico para alumnos españoles y extranjeros, y se modifica su autorización en el sentido de suprimir la provisionalidad a que se refería la Orden de autorización para los cursos Year 8 y Year 9. («BOE» 23-V-1997.)

Conciertos educativos.—Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se resuelve la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados que se indican. («BOE» 14-V-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de errores de la Resolución de 14 de marzo de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores Universitarios. («BOE» 10-V-1997.)

Cursos de especialización.—Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa el plan de estudios del curso de Cualificación Pedagógica, aprobado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña. («BOE» 30-IV-1997.)

Deportistas de alto nivel.—Resolución de 30 de abril de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre relación anual de deportistas de alto nivel. («BOE» 9-V-1997.)

Fundaciones.—Orden de 17 de abril de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Justicia en el Mundo». («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 16 de abril de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas a la Fundación denominada «Campus Ciencias de la Salud de Granada». («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria» (SAMFYC), de Granada. («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 22 de abril de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Index para el Desarrollo de la Investigación en Cuidados de Salud», de Granada. («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Alejandro de la Sota». («BOE» 13-V-1997.)

Orden de 30 de abril de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Hispano-Americana de Estudios Fiscales». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 8 de mayo de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Alcil». («BOE» 22-V-1997.)

Orden de 8 de mayo de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Rego». («BOE» 22-V-1997.)

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 31 de marzo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Odra-Pisuerga» para el Instituto de Educación Secundaria de Melgar de Fernamental (Burgos). («BOE» 25-IV-1997.)

Orden de 3 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Universidad Laboral» para el Instituto de Educación Secundaria de Toledo (antiguo Centro de Enseñanzas Integradas). («BOE» 25-IV-1997.)

Orden de 10 de abril de 1997 por la que se completa, amplía y modifica la autorización para implantar enseñanzas en Institutos de Educación Secundaria para el curso 1996-1997. («BOE» 2-V-1997.)

Orden de 10 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Julián Zarco» para el instituto de Educación Secundaria de Mota del Cuervo (Cuenca). («BOE» 6-V-1997.)

Orden de 14 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Universidad Laboral» para el Instituto de Educación Secundaria de Cáceres. («BOE» 9-V-1997.)

Orden de 14 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Cuenca del Nalón» para el Instituto de Educación Secundaria de Langreo-La Felguera (Asturias). («BOE» 9-V-1997.)

Orden de 29 de abril de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Fuente Roniel» para el Instituto de Educación Secundaria de Fuente del Maestre (Badajoz). («BOE» 23-V-1997.)

Patrimonio del Estado.—Orden de 1 de abril de 1997 por la que se autoriza el uso del inmueble denominado «Teatro Real», de Madrid, a la «Fundación del Teatro Lírico». («BOE» 8-V-1997.)

Patrimonio histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 18 de diciembre de 1996 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Naval, del lote 196: Óleo/lienzo captura del vapor tornado por la fragata de guerra «Gerona». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 19 de diciembre de 1996 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Naval, del lote número 228: Bandera española de endrizar que fue insignia del buque «Pizarro». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 19 de diciembre de 1996 por la que se ejercita el derecho de tanteo para la Autoridad Portuaria de Málaga, del óleo sobre lienzo, titulado «Puerto de Málaga». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 18 de febrero de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Ministerio de Defensa del lote número 347: Colección de 91 láminas calcográficas «Estado que manifiesta la Divisa detodo el Exercito de España». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 17 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo «Sefardí», de Toledo, de «Tres lotes de monedas». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 18 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo de Burgos, del óleo sobre tabla, «Presentación de Jesús en el Templo», siglo XVI. («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 19 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para la Junta de Andalucía, del óleo sobre lienzo, titulado «Naturaleza Muerta». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 19 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Nacional de Artes Decorativas de «Una pareja de copas». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 20 de marzo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Nacional de Artes Decorativas de «Una fuente de jardín inglesa». («BOE» 16-V-1997.)

Orden de 21 de abril de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 17 de abril. («BOE» 16-V-1997.)

Premios «Miguel Hernández».—Resolución de 14 de abril de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convocan los premios «Miguel Hernández». («BOE» 26-IV-1997.)

Premios Nacionales del Deporte.—Resolución de 29 de abril de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se otorgan los Premios Nacionales del Deporte correspondientes al año 1996. («BOE» 8-V-1997.)

Profesores de idiomas.—Resolución de 17 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve la convocatoria de plazas para Profesores

bilingües en Escuelas Elementales, ofrecidas por el Departamento de Educación del Estado de California (Estados Unidos) para el próximo curso 1997-1998. («BOE» 19-V-1997.)

Reales Academias.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se acuerda anunciar una vacante de Académico de Número de esta Corporación, en la Medalla número 6, por fallecimiento del excelentísimo señor don Luis Sánchez Agesta. («BOE» 2-V-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 2 de abril de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 13-V-1997.)

Sentencias.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.228/1994, en lo que afecta al centro docente concertado «Virgen de la Vega», de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 25-IV-1997.)

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 307/1996, promovido por doña Susana Jiménez Galván y otros. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 455/1996, promovido por doña Paloma de Lara Vences. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 1 de abril de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 343/1996, promovido por doña María Guadalupe González Hernando y don Víctor García Caso. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por doña Adela Ramírez Rodríguez. («BOE» 28-IV-1997.)

Resolución de 8 de abril de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Juan José Rubio Rodríguez. («BOE» 6-V-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 24 de octubre de 1996. («BOE» 6-V-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Francisco Martínez Iglesias. («BOE» 8-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencio-

so-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimando el recurso interpuesto por don Ángel d'Ors Lois. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, desestimando el recurso interpuesto por don Enrique Ruspoli Morenes. («BOE» 9-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por don Joaquín Santisteban Martínez. («BOE» 16-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, desestimando el recurso interpuesto por doña Trinidad García Redondo. («BOE» 19-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Cristina Romero-Ávila García. («BOE» 22-V-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 11 de abril de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materias curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 9-V-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 16 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores de la de 25 de marzo, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 29-IV-1997.)

Resolución de 14 de abril de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se concede una subvención destinada a la organización de Reuniones Científicas, Congresos y Seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 10-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 13-V-1997.)

Resolución de 22 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Garantía Social y Planes de Inserción Laboral, dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales. («BOE» 13-V-1997.)

Universidad Complutense de Madrid. Presupuestos.—Resolución de 4 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 26-IV-1997.)

Universidad de Almería. Reglamento de Provisión de puestos de trabajo.—Resolución de 7 de abril de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 10 de marzo de 1997, sobre Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 30-IV-1997.)

Universidad de Cantabria. Presupuestos.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la publicación del presupuesto de esta Universidad para 1997. («BOE» 16-V-1997.)

Universidad de Salamanca. Presupuestos.—Resolución de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 30-IV-1997.)

PI 9/97



FAX Y CONTESTADOR
24 HORAS
(91) 543 41 87

P.V.P.2.400 Ptas.
(IVA Incluido)

VENTA EN
CENTRO DE PUBLICACIONES M.E.C.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Tel .5497700 (ext .3102)
Alcalá,36. 28014 MADRID Tel.522 76 24
LIBRERÍA DEL B.O.E Trafalgar , 27 28010 MADRID
Tel. (91)538 22 95
LIBRERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA
Londres, 57. 08036 BARCELONA Tel. (93) 402 25 00

DISTRIBUIDORES OFICIALES
REYDIS -LIBROS
Huesca, 29. 28020 MADRID. Tel. (91) 5791824 Fax. (91) 571 73 42
ADONAY LLIBRES, S.L.
Castan Tobeñas, 74. 46018 VALENCIA. Tel. (96) 379 31 51 y 379 30 12 Fax. (96) 379 55 65.
DISTRIBUIDORAS M. ATENEA, S.L.
Juan Fernandez Suria, 10- L- 7 29010 MÁLAGA. Tel. y Fax. (95) 227 49 28
DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L.
Camino de Hormigoneras, 124.- 6 Naves E y F 28031 MADRID Tel. (91)380 28 75



Ministerio de Educación y Cultura
Centro de Publicaciones

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Periodicidad: Mensual

Inserta todas las disposiciones de carácter general y aquellas que afectan a la educación y la cultura, emanadas tanto del Ministerio de Educación y Cultura como de otros Ministerios, con la posibilidad de encuadernar en tomos anuales, los relativos a la Colección Legislativa.

✂.....

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

ENVIAR A:

Ministerio de Educación y Cultura
Centro de Publicaciones
Ciudad Universitaria, s/n.
28040-MADRID. Tel. 549 77 00

(Marcar con una X la opción elegida)

- B. O. Ministerio — ESPAÑA 1997

ANUAL (12 números más índice y tapas para su encuadernación....7.838 pesetas.

Código Suscriptor ..... -Adjunto talón ..... ☐
Don ..... -Giro Postal núm. ..... ☐
Domicilio.....
Localidad ..... -Contra reembolso (sólo territorio
..... nacional)..... ☐
Provincia .....
C.P. .....
Teléfono.....D.N.I. o N.I.F. .....
.....*a*.....*de*.....*de* .....

R- 1087

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Junio 1997 | Número 6

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 165

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Condecoraciones.—Real Decreto 1028/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don John Brademas («BOE» 24-VI-1997) 5

Real Decreto 1029/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Lázaro Carreter («BOE» 24-VI-1997) 5

Real Decreto 1030/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Luis Martínez Rodríguez («BOE» 24-VI-1997) 5

Real Decreto 1031/1997, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Morán López («BOE» 24-VI-1997) 5

Real Decreto 1032/1997, de 20 de junio, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Salvador Velayos Hermida («BOE» 24-VI-1997) 6

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Soto González («BOE» 24-VI-1997) 6

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 6

Oposiciones y concursos

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 18

Sección II. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Comunidades Europeas. Curso.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 61 Curso sobre las Comunidades Europeas 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Escuela Oficial de Turismo. Cursos.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan plazas para cursos de especialización para el curso académico 1997-1998 31

Escuela Oficial de Turismo.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convocan los exámenes de ingreso para el curso 1997-1998 y se establecen los plazos para la matrícula 34

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Premios Nacionales de Bachillerato.—Orden de 20 de mayo de 1997 por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1995-1996 39

Premios Nacionales de 1997.—Orden de 22 de mayo de 1997 por la que se convocan los Premios Nacionales en determinadas actividades culturales correspondientes al año 1997 40

Conciertos educativos.—Orden de 2 de junio de 1997 por la que se hacen públicos los modelos de documentos administrativos en los que se formalizarán los conciertos educativos a partir del curso 1997-1998 41

Ayudas.—Orden de 5 de junio de 1997 por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica 75

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo

Ayudas.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I + D en el marco del Programa Nacional de Salud y del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 89

Subsecretaría

Curso escolar.—Instrucciones de 17 de junio de 1997, sobre el comienzo del curso escolar 1997-98 105

Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Actividades culturales. Concurso.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convoca para 1997 el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles. 124

Páginas

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convoca para 1997 el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas 127

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se convoca el concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados durante 1996 132

Dirección General del Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música

Premio «Calderón de la Barca».—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se convoca concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca» correspondiente a 1997 136

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

Premio «Francisco Elías de Tejada».—Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se convoca el III Premio «Francisco Elías de Tejada» 137

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Concursos Injuve.—Orden de 20 de mayo de 1997 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín» para jóvenes autores, 1997 138

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Centro de Estudios Constitucionales. Cursos.—Resolución de 5 de junio de 1997, del Centro de Estudios Constitucionales, por la que se convoca el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política 1997-1998 139

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Becas.—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Dirección General de MUFACE, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas para el curso 1997-1998 141

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 154

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONDECORACIONES

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don John Brademas, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 24-VI-1997.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Lázaro Carreter, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 24-VI-1997.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Luis Martínez Rodríguez, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 24-VI-1997.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Morán López, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 24-VI-1997.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Salvador Velayos Hermida, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de junio de 1997,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 24-VI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 954/1988, de 2 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Soto González,

Este Ministerio ha dispuesto conceder el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Cruz.

Madrid, 23 de mayo de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura.

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ceses.—Orden de 15 de mayo de 1997 por la que se dispone el cese de don Pedro González García como Director del Archivo General de Indias. («BOE» 7-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se acepta el cese a petición propia de doña Paloma Sánchez Muñoz, Catedrática de Universidad, en el cargo de Vicerrectora de Patrocinios y Relaciones Institucionales de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo». («BOE» 7-VI-1997.)

Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se dispone el cese de doña Pilar Barrero García como Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas. («BOE» 14-VI-1997.)

Designaciones.—Orden de 22 de mayo de 1997 por la que se designan Vocales del Real Patronato de la Biblioteca Nacional. («BOE» 31-V-1997.)

Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se designan Vocales del Patronato del Museo Nacional de Escultura, de Valladolid. («BOE» 31-V-1997.)

Destinos.—Orden de 30 de abril de 1997 por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación, por Orden de 20 de marzo de 1997. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 12 de mayo de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de varios puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 27 de enero de 1997. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 21 de mayo de 1997 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 23 de octubre de 1996. («BOE» 27-V-1997.)

Orden de 8 de mayo de 1997 por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación por Orden de 25 de febrero de 1997. («BOE» 9-VI-1997.)

Orden de 26 de mayo de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de abril de 1997. («BOE» 10-VI-1997.)

Integraciones.—Orden de 15 de abril de 1997 por la que se integran como funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios de los Cuerpos Docentes clasificados en el grupo A que accedieron a la Función Pública. («BOE» 6-VI-1997.)

Nombramientos.—Orden de 19 de mayo de 1997 por la que se rectifica el número de Registro de Personal de doña Amadora López Melgarejo. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 15 de abril de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial, convocado por Orden de 26 de abril de 1996. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 26 de mayo de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Manuel Santos de la Rúa. («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Félix Nieto Ruiz. («BOE» 17-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don José Antonio Sánchez Aarmoutse. («BOE» 17-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Óscar García Sánchez. («BOE» 17-VI-1997.)

Renuncias.—Orden de 30 de abril de 1997 por la que se corrige la Orden de 24 de febrero de 1997 por la que se acepta la renuncia al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Flor García Puente. («BOE» 27-V-1997.)

Orden de 3 de junio de 1997 por la que se considera la renuncia a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de don Alejandro Sierra Urrecho y se le excluye de la Orden de 5 de julio de 1994. («BOE» 19-VI-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de Personal.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 21 de abril de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Catedráticos de Universidad. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 5-VI-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 5 de mayo de 1997 por la que se nombraban funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Destinos.—Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos A, B, C y D, convocados para su provisión mediante concurso específico de méritos por Resolución de 14 de febrero de 1997. («BOE» 14-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Destinos.—Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se hace pública la adjudicación de varios puestos de trabajo provistos mediante el procedimiento de libre designación. («BOE» 14-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Pedro Alberto de Miguel Asensio Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Internacional Privado». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Federico Soto Díaz-Casariego Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Ana Vos Arenillas Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de Alcalá de Henares

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se rectifica la de 7 de abril, por la que se nombra Director del Órgano Técnico del Consejo Social de la misma a don Eduardo Carrascal Berdión. («BOE» 27-V-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», a don Joaquín Martínez Torregrosa. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», a don Juan Andrés Montoyo Guijarro. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», a don José Ochoa Monzó. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Giménez Giménez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Miguel Checa Martínez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Internacional Privado». («BOE» 7-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Federico Valls Fernández Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 27-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad (plaza vinculada al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, con categoría asistencial Facultativo especialista) a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Elías Campo Güerri, del área de conocimiento de «Anatomía Patológica» (plaza vinculada al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, con categoría asistencial Facultativo especialista). («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Burgos

Adjudicaciones.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado para su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de fecha 1 de abril de 1997. («BOE» 19-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Montserrat Martínez Moreno. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Alberto Martínez Martínez. («BOE» 5-VI-1997.)

Universidad de Cádiz

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 6-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 30 de abril de 1997, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de Cantabria

Ceses.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria por la que se dispone el cese, como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, de don Lope Carrasco Sampedro. («BOE» 29-V-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria por la que se nombra a don José Alberto Álvarez Laso Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Santiago López González Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad a don José Luis Zárate Bengoechea. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Daniel Díaz Fuentes Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Asunción Seoane Seoane Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Microbiología». («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Destinos.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se adjudica puesto de trabajo de Subdirector de la Unidad de Gestión Económica, Contabilidad y Presupuestos, mediante su provisión por concurso específico de méritos. («BOE» 19-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Mateos Jiménez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales», adscrita al Departamento de Pedagogía. («BOE» 18-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Pablo Pedregal Tercero Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Aurelia Alañón Molina Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Analítica y Tecnología de Alimentos. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Carmen García Martínez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrita al Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José María Monteagudo Martínez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Julián Garde López-Brea Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal. («BOE» 19-VI-1997).

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María Esther Almarcha Núñez-Herrador Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 10 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Rafael Casado Raigón del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Bernhard Dietz Guerrero del área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Manuela Castillo Quero del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Felicísima López Muriel Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Jesús Bogarín Díaz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Manuel Miguel Gómez del Castillo Gómez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Penal, Procesal y Teoría del Derecho Moral y Política («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Navales» del Departamento de Construcciones Navales, a don Manuel Piñón Quiñonero. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» del Departamento de Ingeniería Industrial, a don Emilio Santomé Couto. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» del Departamento de Construcciones Navales, a don Fernando Gómez Filgueiras. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno» del Departamento de Tecnología de la Construcción, a don Jorge Delgado Martín. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica» del Departamento de Ingeniería Industrial, a don Jesús Ángel Gomollón García. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática» del Departamento de Ingeniería Industrial, a don Francisco Prieto Guerreiro. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática» del Departamento de Ingeniería Industrial, a don Francisco Javier Pérez Castelo. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de La Laguna

Destinos.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica, convocado por Resolución de 2 de abril de 1997. («BOE» 24-V-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Nombramientos.—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la sustitución de un miembro del Consejo Social de la misma. («BOE» 10-VI-1997.)

Universidad de Oviedo

Nombramientos.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa, por orden de puntuación, a los aspirantes que han superado las pruebas. («BOE» 26-V-1997.)

Universidad de Salamanca

Nombramientos.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Literatura Española», Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, a doña Francisca Noguerol Jiménez. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a don Jesús Vigo Aguiar. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» (Lugo) del Departamento de Ingeniería Agroforestal, a don Ramón Luis Velo Sabín. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española» del Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General, a doña María Soledad Pérez-Abadín Barro. («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal» (Lugo) del Departamento de Producción Vegetal, a don Santiago Pereira Lorenzo. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal» (Lugo) del Departamento de Producción Vegetal, a doña Cristina Cabaleiro Sobrino. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Antonio Balbuena Díaz-Pinés Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 27-V-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Luis José Ortiz Sanz. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Fernando Martín Pedrosa. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan Bautista López García. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Eduardo Liz Marzán Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada» del Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don David José Santos Mejía Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones (plaza 39/1996). («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jesús González Maestro Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura» del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Natividad Bermejo Arrieta Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Escultura» del Departamento de Expresión Artística. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Zaragoza

Nombramientos.—Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Pilar Santolaria Blasco. («BOE» 31-V-1971.)

Resolución de 18 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don José María Fernando Miguelena Bobadilla Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, vinculado con plaza de Facultativo especialista de Cirugía General en el hospital «Miguel Servet», de Zaragoza y su área asistencial. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 21 de abril de 1997, conjunta de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Ignacio Querol Nasarre Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina y Psiquiatría, vinculado con plaza de Facultativo especialista de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, en el hospital «Miguel Servet», de Zaragoza y su área asistencial. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Antonio Ibarra Unzueta, en el área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», cuya plaza fue convocada por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrige error de la Resolución de fecha 28 de abril de 1997 por la que se nombraba Catedrático de Universidad a don Jorge Antonio Guisantes del Barco. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña Pilar Arana Pérez, en el área de conocimiento de «Organización de Empresas», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Juana Fernández-Cima Díaz, en el área de conocimiento de «Pintura», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Cristina Blanco Fernández de Valderrama, en el área de conocimiento de «Sociología», cuya plaza fue convocada por Resolución de 22 de enero de 1996. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesora titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad «Jaume I» de Castellón

Nombramientos.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a don Miguel Ángel Moliner Tena Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a doña María Aránzazu Vicente Palacio Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra, en virtud de concurso público, a doña María Jesús Muñoz Torres Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra, en virtud de concurso público, a don Vicente Pascual Gómez Juan Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a don Antonio Pérez González Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a don Fernando Casas Pérez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad «Jaume I» de Castellón, por la que se nombra a don Andrés Arnau Paradís Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Paloma García Picazo Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 30-V-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Nombramientos.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Isabel Roselló Nicolau, en el área de conocimiento de «Composición Arquitectónica». («BOE» 6-VI-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Juan Carlos Suárez Bermejo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Navales». («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Desamparados Carbonell Tatay Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María José Ramírez Quintana Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Isabel Remedios Galiano Ronda Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Albert Marín Sanchís Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Salvador Vicente Antón Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia Animal. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Cueva Santa Alpuente Frasnedo Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Enrique Ponsoda Miralles Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Rafael Royo Pastor Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Termodinámica Aplicada. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Antonio José Torregrosa Huget Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Pedroche Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Ángela García Codoñer Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Constanza Rubio Michavila Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jaime Alberto Broatch Jacobi Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Máquinas y Motores Térmicos», adscrita al Departamento de Máquinas y Motores Térmicos. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 27 de marzo de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Alexandre Alsina Keith. («BOE» 31-V-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona

Nombramientos.—Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se nombra a don Mario Ruiz Sanz Profesor titular de Universidad. («BOE» 10-VI-1997.)

Oposiciones y concursos

INFORMACIÓN GENERAL

Administración del Estado

Cuerpo de Inspectores de Educación.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos al concurso-oposición para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial, aprobada por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 9 de mayo de 1997, y se anuncia su exposición. («BOE» 7-VI-1997.)

Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.—Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos. («BOE» 31-V-1997).

Cuerpos de funcionarios docentes.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas con las puntuaciones provisionales de la fase específica del concurso de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, con indicación de las plazas adjudicadas con carácter provisional. («BOE» 13-VI-1997.)

Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se corrige la de 13 de marzo de 1997, por la que se modifica la puntuación otorgada en la Orden de 2 de agosto de 1993 a don Diego María Justicia Hernández-Prieta. («BOE» 17-VI-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa. («BOE» 18-VI-1997).

Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B. («BOE» 13-VI-1997.)

Formación del profesorado.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se convoca la celebración de las pruebas de acceso a ciclos formativos correspondientes a la formación profesional específica de grados medios y superior. («BOE» 27-V-1997).

Funcionarios de la Administración del Estado.—Orden de 12 de mayo de 1997 por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 27 de enero de 1997. («BOE» 2-VI-1997).

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 2-VI-1997).

Resolución de 21 de mayo de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se declara desierto un puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 16-VI-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 16-VI-1997.)

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día

y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los Vocales titular y suplente de las Comisiones que deben juzgar los concursos para su provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exime a diversos Doctores de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula una plaza de la Resolución de 12 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 23). («BOE» 12-VI-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de plazas para el intercambio de Maestros del programa hispano-francés «Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas», en Francia, durante el curso 1997-1998. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se anuncia convocatoria de procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 6-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros. («BOE» 12-VI-1997.)

Orden de 10 de junio de 1997 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas docentes. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 30-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad. («BOE» 28-V-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de esta Universidad, convocados por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 14-VI-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca. («BOE» 28-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer y segundo ejercicios de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico especialista (Deportes), convocada por Resolución de 6 de marzo de 1997. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Diplomado (Obras y Mantenimiento), vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre. («BOE» 14-VI-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales». («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad de Alcalá de Henares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Medicina Preventiva y Salud Pública». («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Ciencias Morfológicas». («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores de la de 25 de abril de 1997, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas». («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de un concurso docente. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de concursos docentes. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión Juzgadora de concursos docentes. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones Juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad de Almería

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de la Comisión Juzgadora del concurso de méritos número 3/97 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 7 de mayo de 1997, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 14-VI-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 28-V-1997.)

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 28-V-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 28-V-1997.)

Universidad de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 25 de noviembre de 1996. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 23 de abril de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se anula la convocatoria de tres plazas de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», correspondientes al Departamento de Fisiología, actividad: Fisiología Animal, convocadas por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una Cátedra de Universidad, convocada por Resolución de 25 de noviembre de 1996. («BOE» 18-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una Cátedra de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 18-VI-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores de la de 2 de abril de 1997, en la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso de méritos por Resolución de 12 de febrero de 1997 («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 18 de diciembre de 1996. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declaran concluidos los procedimientos y desiertas dos plazas de profesorado universitario. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario. («BOE» 10-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos. («BOE» 9-VI-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación. («BOE» 2-VI-1997.)

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 18-VI-1997.)

Universidad de Girona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se amplía el plazo para resolver el concurso para la provisión de la plaza TU96/082, del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 18-VI-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 6 de marzo por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 27-V-1997.)

Universidad de Huelva

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-VI-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Jaén

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que deberá juzgar la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Estratigrafía». («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 18-VI-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de erratas de la Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/058 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por esta Universidad. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de la plaza 97/004, de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia Moderna». («BOE» 27-V-1997.)

Universidad de La Rioja

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca a concurso una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-VI-1997.)

Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de la misma y se anuncia el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio. («BOE» 9-VI-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Bibliotecas de la misma y se anuncia el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio. («BOE» 10-VI-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución del día 17 de diciembre de 1996. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca concurso para la provisión de diversos puestos de trabajo de personal funcionario. («BOE» 7-VI-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 43 de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la publicación de la Resolución de 7 de abril de 1997 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo). («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de las Resoluciones de 20 de marzo de 1997 y de 11 de abril de 1997 en la que se publican la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VI-1997.)

Servicios Bibliotecarios.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Director de los Servicios Bibliotecarios y de Documentación. («BOE» 2-VI-1997.)

Universidad de León

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-VI-1997.)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error en la de 20 de marzo de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-V-1997.)

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se modifica la de 26 de marzo de 1997, que publicaba la composición de las Comisiones juzgadoras de los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-VI-1997.)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Personal laboral.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero técnico en Telecomunicaciones, grupo II, con destino en el Servicio de Informática. («BOE» 10-VI-1997.)

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-V-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de febrero de 1997. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso, para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», convocada por Resolución de 4 de diciembre de 1996. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan, a concurso, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.—Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Internacionales. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Sección de Auditoría. («BOE» 10-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos B y C.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a grupos B y C. («BOE» 26-V-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a grupos C y D. («BOE» 26-V-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. («BOE» 19-VI-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de Profesorado. («BOE» 18-VI-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-V-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. («BOE» 24-V-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión por el sistema de promoción interna. («BOE» 24-V-1997.)

Universidad de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 24-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores de la de 28 de abril de 1997 que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario. («BOE» 13-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Enrique Gómez Royo, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Romano». («BOE» 18-VI-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular

de Escuela Universitaria del área de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, que rectifica la de 30 de abril de 1997, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 12 de diciembre de 1996. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 15 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, que rectifica la de 21 de abril de 1997, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 3 de enero de 1997. («BOE» 17-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C, D y E.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a grupos A, B, C, D y E. («BOE» 19-VI-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1997. («BOE» 12-VI-1997.)

Escala de Técnicos de Gestión.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión, convocadas por Resolución de 20 de marzo de 1997. («BOE» 12-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se subsanan diversos errores en la de 20 de marzo de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión de esta Universidad. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de fecha 25 de noviembre de 1996. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de fecha 8 de noviembre de 1996. («BOE» 4-VI-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 9 de diciembre de 1996. («BOE» 5-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 17-VI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 28 de febrero de 1997, por la que se convocaba concurso específico para la provisión

de puestos de trabajo en esta Universidad correspondientes a los grupos C y D. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que rectifica la de 26 de febrero de 1997, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Universidad correspondientes a los grupos C y D. («BOE» 26-V-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca a los opositores para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa a la realización de la prueba de Informática, y se hace pública la distribución de opositores por llamamientos. («BOE» 29-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 5 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca a los opositores para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa a la realización de la prueba de Informática, y se hace pública la distribución de opositores por llamamientos. («BOE» 30-V-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 24 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. («BOE» 27-V-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos y Escalas de los grupos B, C y D.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos B, C y D. («BOE» 17-VI-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa. («BOE» 17-VI-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 10 de junio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio). («BOE» 27-V-1997.)

Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan, a concurso, plazas de profesorado universitario. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado de esta Universidad convocados por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 29-V-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan, a concurso, plazas de profesorado universitario. («BOE» 3-VI-1997.)

Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona, por la que se hace pública la composición

de una Comisión que debe resolver un concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 13 de febrero de 1997. («BOE» 3-VI-1997.)

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-VI-1997.)

Escala de Servicios.—Resolución de 15 de abril de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se acumula la vacante que se ha producido en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) dotada presupuestariamente, incorporándose a la plaza ofertada por Resolución de 22 de octubre de 1996, para ser provista mediante las pruebas selectivas objeto de la antedicha convocatoria. («BOE» 17-VI-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión de una vacante de la Escala Técnica de Gestión (Relaciones Institucionales), convocada mediante Resolución número 691/1995, de 25 de septiembre. («BOE» 19-VI-1997.)

UNIVERSIDAD «ROVIRA I VIRGILI » DE TARRAGONA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 25 de marzo de 1997, conjunta de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona y del «Hospital Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal», por la que se convocan concursos para la provisión de una plaza vinculada, incluida en el concierto suscrito el 14 de mayo de 1993 para el Hospital Sant Joan de Reus y la Universidad Rovira i Virgili. («BOE» 4-VI-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

COMUNIDADES EUROPEAS. CURSO

Se anuncia la celebración del 61 Curso sobre las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un Diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 13 de octubre al 4 de diciembre de 1997, de lunes a jueves y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motiven. Deberá adjuntarse: Currículum vitae, indicando

lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o de expediente académico si no se posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 20 de septiembre de 1997 en la Secretaría de los Cursos sobre las Comunidades Europeas, Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los cursos se atendrá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 26 de mayo de 1997.—El Secretario general técnico, *Julio Núñez Montesinos.*

(«BOE» 5-VI-1997.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ESCUELA OFICIAL DE TURISMO. CURSOS

El Real Decreto 865/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), establecen cursos de especialización para Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas,

Esta Dirección, en su deseo de que se impartan cursos de especialización en el curso académico 1997-1998 y al objeto de que puedan alcanzarse, en todo caso, el número mínimo de matrículas necesarias, ha decidido que, en caso de existir plazas vacantes, puedan aspirar a las mismas aquellos titulados extranjeros, becados por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, siempre y cuando sus estudios sean equivalentes a los exigidos para la obtención del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

En consecuencia, de conformidad con lo regulado en las disposiciones citadas, esta Dirección ha dispuesto:

Primero.—Se convocan plazas para participar en los siguientes cursos de especialización:

Alojamientos turísticos y restauración.
Agencias de Viajes.
Informadores Turísticos.

Segundo.—Podrán participar en estos cursos:

Los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas que sean admitidos en razón de sus conocimientos e historial profesional.

Cualquier titulado superior.

Podrán participar, igualmente, en caso de existir plazas vacantes, extranjeros, becados por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes o por la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana, en posesión de título equivalente al de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, siempre que acrediten el suficiente dominio de idiomas.

Los nacionales de países en que el castellano no sea idioma oficial, deberán acreditar, asimismo, el dominio suficiente del mismo.

Tercero.—El número máximo de participantes en cada curso será de 35 y el número mínimo de alumnos para su realización será de 20.

Solamente se podrá participar en uno de los cursos citados.

Cuarto.—Una Comisión, cuya constitución se hará pública al finalizar el plazo de presentación de instancias, procederá a la selección de candidatos atendiendo al expediente académico y al historial profesional de los interesados, realizando, en su caso, entrevistas personales para garantizar el nivel necesario del conocimiento de idiomas.

Quinto.—El plazo de presentación de instancias finalizará el día 16 de septiembre de 1997. Las instancias, ajustadas al modelo anexo, se presentarán en la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, 28028 Madrid), dirigidas al Director de la Escuela Oficial de Turismo.

Sexto.—Uno. Las listas de admitidos se publicarán en el tablón de anuncios de la Escuela Oficial de Turismo, a partir del día 2 de octubre. Las clases comenzarán en la segunda quincena de octubre, comunicándose el día y el horario lectivo en el momento de la matriculación, y finalizarán a finales del mes de mayo.

Dos. Los cursos de especialización se desarrollarán en un curso académico, siendo obligatoria la asistencia a las clases tanto teóricas como prácticas o seminarios y será requisito indispensable para ser admitido a la prueba de evaluación final haber asistido a un mínimo del 80 por 100 de las clases impartidas. El cómputo de la asistencia se realizará mensualmente. Las prácticas en empresas serán obligatorias y tendrán una duración de trescientas horas.

Tres. La prueba de evaluación final, que se realizará en la Escuela Oficial de Turismo, constará de las dos modalidades que a continuación se indican, pudiendo el interesado optar por cualquiera de ellas, a principio del curso.

a) Desarrollo, durante el tiempo máximo de tres horas, de un tema de carácter general relacionado con la materia del contenido del curso de especialización seguido, breve resumen del mismo en el o los idiomas cursados en la especialidad correspondiente. El interesado elegirá de entre tres temas propuestos por el Tribunal en el momento de la celebración de la prueba.

b) Presentación de un trabajo multidisciplinar fin de curso realizado bajo la dirección de un Profesor del centro donde se hubiera realizado el curso de especialización. Dicho trabajo será expuesto ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de media hora, pudiendo aquél formular algunas de sus preguntas en uno de los idiomas cursados en la especialidad, idioma que deberá utilizarse asimismo para las correspondientes respuestas.

Cuatro. Para obtener el certificado de aptitud de la especialidad cursada será preciso, una vez superadas todas las asignaturas, superar la prueba de evaluación final. Quienes no lo consigan en los exámenes ordinarios de junio, tendrán una convocatoria extraordinaria única en septiembre del mismo año.

Cinco. Las certificaciones acreditativas de la especialización cursadas serán expedidas por la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes y surtirán exclusivamente efectos profesionales.

Séptimo.—Los alumnos abonarán en concepto de derechos de matrícula la cantidades siguientes:

Especialidad de Alojamientos y Restauración: 122.450 pesetas.
Especialidad de Agencias de Viajes: 122.450 pesetas.
Especialidad de Informadores Turísticos: 122.450 pesetas.

Y en concepto de actividades complementarias y seminarios, que serán obligatorios para todos los alumnos, las cantidades siguientes:

Especialidad de Alojamientos y Restauración: 29.765 pesetas.
Especialidad de Agencias de Viajes: 33.165 pesetas.
Especialidad de Informadores Turísticos: 24.665 pesetas.

Dichas cantidades deberán ser ingresadas en la cuenta corriente número 0300304046 del Banco Exterior de España, calle Alcalá, 150, agencia 13, 28028 Madrid, a nombre de la Escuela Oficial de Turismo, ente público.

Octavo.—La matrícula se formalizará en la Escuela Oficial de Turismo, durante los días 3 al 10 de octubre, ambos inclusive, de lunes a viernes, de diez a doce horas, debiendo aportar la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
Tres fotografías tamaño carné.
Justificante de ingreso de los derechos de matrícula.
Certificado médico oficial de estar vacunado y no padecer enfermedad infectocontagiosa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Director de la Escuela, *Manuel Figuerola Palomo.*

ANEXO

Don .....,
con documento nacional de identidad o pasaporte número .....,
nacionalidad ....., domicilio .....,
teléfono ....., ciudad .....,
provincia ....., código postal .....
Escuela de procedencia .....
Superó la prueba TEAT en la convocatoria de .....

Solicito (marque con una cruz el curso seleccionado), ser admitido para participar en el curso de especialización de:

☐ Alojamientos turísticos y restauración.

☐ Agencias de Viajes.

☐ Informadores turísticos.

a cuyos efectos acompaño la siguiente documentación:

☐ Fotocopia del DNI o pasaporte.

☐ Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas o, en su defecto, resguardo de haber abonado los derechos de expedición o certificado de haber superado las pruebas de convalidación a que se refiere el Real Decreto 865/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

☐ Título superior.

☐ Título extranjero de Turismo de nivel similar al de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas, así como el programa de estudios cursados.

☐ Certificados acreditativos de conocimiento de idiomas y, en su caso, del castellano.

☐ Breve currículum vitae en el que se incluya historial académico y profesional.

Deberán compulsarse todos los documentos aportados en fotocopia.

..... a ..... de ..... de 1997

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Turismo.

(«BOE» 11-VI-1997.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 179), por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a los estudios de enseñanzas turísticas especializadas,

Esta Dirección resuelve lo siguiente:

Primero.—El ingreso en la Escuela Oficial de Turismo, así como en los centros no estatales adscritos a la misma, se realizará tras la superación de pruebas de aptitud.

Segundo.—Podrán concurrir a esta convocatoria los aspirantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber superado con evaluación positiva el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el bachillerato establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
2. Estar en posesión del título de Técnico Especialista correspondiente a la Formación Profesional de segundo grado en las ramas de: «Hostelería y Turismo», «Servicios a la Comunidad», «Administrativa y Comercial» o «Imagen y Sonido», así como cualquier otra rama de acceso a las enseñanzas de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas.
3. Podrán acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo y a los centros no estatales adscritos a la misma quienes acrediten:

a) Haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

b) Haber superado las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad.

c) Los titulados universitarios.

d) Los titulados equiparados u homologados, por disposición de carácter general, a nivel de enseñanza universitaria.

Tercero.—Las pruebas a que se refiere el apartado primero constarán de los siguientes ejercicios, garantizándose el anonimato en las pruebas escritas:

1. Resolución por escrito, en un tiempo máximo de sesenta minutos, de tres problemas o cuestiones matemáticas de carácter general, con preferencia de ecuaciones de primer y segundo grado, sistema de ecuaciones, reglas de tres y proporcionalidad.
2 Contestación, en el tiempo máximo de treinta minutos, a un test de sesenta preguntas, con cuatro respuestas alternativas, de uno de los siguientes idiomas a elección del alumno: Inglés, francés o alemán.
3. Constará de dos partes:

a) Resumen por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema de cultura general que previamente habrá sido desarrollado por uno de los miembros del Tribunal durante un mínimo de treinta minutos, pudiendo el alumno tomar notas durante la exposición.

b) Entrevista con algún miembro del Tribunal durante un tiempo máximo de quince minutos.

Cuarto.—Los tres ejercicios serán calificados entre cero y diez puntos. Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio, debiendo alcanzarse en cada uno de ellos una puntuación mínima de cuatro puntos, quedando automáticamente excluido aquel candidato que no obtenga dicha puntuación. La calificación de apto se obtendrá cuando el promedio de las puntuaciones de los tres ejercicios realizados sea de cinco puntos o superior a cinco.

Junto a la declaración de apto o no apto constará en las calificaciones el promedio obtenido por el alumno en los ejercicios.

Una vez obtenidas las calificaciones se harán públicas por el Tribunal, debiendo remitir los centros no estatales, a la Escuela Oficial de Turismo, las actas incluyendo nombre y apellidos de los alumnos, documento nacional de identidad, notas numéricas en cada ejercicio y promedio final.

Quinto.—1. En todo caso, los centros no estatales adscritos deberán hacer constar en las convocatorias, el número de plazas convocadas para alumnos, con indica-

ción de las que se reserven a quienes acrediten reunir los requisitos del apartado segundo.3 de la presente Resolución, y adaptarán los plazos de presentación de instancias, modelos de solicitudes y documentación que se requiere a los alumnos aspirantes al ingreso en los centros no estatales a los que se señalan para los alumnos de la Escuela Oficial de Turismo en el apartado noveno de la presente Resolución.

2. La selección de candidatos se hará con arreglo a los siguientes criterios:

a) Para los aspirantes a los que se refiere el apartado segundo.3.*a)*, mayor experiencia profesional en el sector turístico y mayor conocimiento de los idiomas: Inglés, francés y/o alemán.

b) Para los aspirantes a los que se refiere el apartado segundo.3.*b)*, mayor calificación en la prueba de acceso a la Universidad y mayor conocimiento de los idiomas inglés, francés y/o alemán.

c) Para los aspirantes a los que se refiere el apartado segundo.3.*c)*, mejor expediente académico en la carrera superior cursada, mayor conocimiento de los idiomas inglés, francés y/o alemán, y mayor experiencia en el sector turístico.

d) Para los aspirantes a los que se refiere el apartado segundo.3.*d)*, mejor expediente académico, mayor conocimiento de los idiomas inglés, francés y/o alemán, y mayor experiencia en el sector turístico. En caso de candidatos de nacionalidad no española, deberán acreditar el dominio del idioma castellano.

La valoración del conocimiento de idiomas se hará en base a las calificaciones escolares obtenidas en el idioma respectivo y a los estudios complementarios debidamente acreditados, pudiendo el Tribunal solicitar una prueba que se desarrollará en el idioma que corresponda.

Si no se cubrieran las plazas reservadas a estos candidatos se incrementará el cupo de las reservadas para el examen de ingreso.

Sexto.—Las pruebas de aptitud para el acceso a los centros no estatales adscritos se celebrarán entre el 6 y el 10 de octubre de 1997, comenzando a las nueve treinta horas y continuando en los días laborables sucesivos, hasta agotar la relación de aspirantes preinscritos.

Séptimo.—1. La Escuela Oficial de Turismo fija el número de 120 plazas en régimen de enseñanza oficial para el primer curso de la carrera TEAT durante el curso académico 1997-1998 y un número no determinado de plazas en régimen de enseñanza libre.

2. La Dirección de la Escuela Oficial de Turismo convoca exámenes de ingreso para cubrir 40 plazas en régimen de enseñanza oficial y un número no determinado de plazas en régimen de enseñanza libre, para alumnos de primer curso, que cumplan los requisitos establecidos en el apartado segundo.1 y 2 de la presente Resolución.

3. Las 80 plazas restantes de enseñanza oficial se distribuirán de la siguiente forma:

a) Cinco, para quienes acrediten haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

b) Sesenta y cinco, para quienes acrediten haber superado las pruebas de selectividad para acceso a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Colegios Universitarios.

c) Cinco, para quienes acrediten tener un título de Enseñanza Universitaria.

d) Cinco, para becarios extranjeros, de acuerdo con los compromisos contraídos en convenios internacionales de intercambio y cooperación, siempre que acrediten el dominio del castellano y cumplan los mismos requisitos exigidos a los alumnos españoles.

Si no se cubrieran estas plazas, se incrementará el cupo de las 40 reservadas para el examen de ingreso.

Octavo.—Los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo se realizarán en los locales de la Escuela Oficial de Turismo (plaza de Manuel Becerra, número 14, de Madrid), y comenzarán el día 16 de septiembre, a las nueve treinta horas,

continuando en los días hábiles sucesivos, hasta agotar la relación de aspirantes admitidos. Los candidatos que opten por no presentarse al examen de ingreso no podrán solicitar la devolución de los derechos de examen.

Noveno.—1. El plazo de presentación de instancias expira el día 12 de agosto de 1997.

2. Los candidatos que concurran a la convocatoria por el turno de examen para cubrir las 40 plazas mencionadas en el apartado séptimo.2 formularán instancia ajustada al modelo anexo I, que habrán de presentar en la Escuela Oficial de Turismo, plaza de Manuel Becerra, número 14, 28028 Madrid.

A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

Dos fotografías tamaño carné.

Documento o fotocopia debidamente compulsada, que acredite la posesión del título exigido para el ingreso.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 0300304046 del Banco Exterior de España, calle Alcalá, número 150, agencia número 13, 28028 Madrid, a favor de la Escuela Oficial de Turismo, ente público, la cantidad de 12.223 pesetas en concepto de derechos de examen.

3. Los candidatos que concurran a la convocatoria por el turno para cubrir 80 plazas por inscripción directa, mencionadas en el apartado séptimo.3 formularán instancia modelo del anexo II, acompañada de los documentos allí especificados.

En caso de que algún candidato no pudiera aportar el documento acreditativo de haber superado el COU, deberá hacerlo obligatoriamente en el momento de formalizar la matrícula, ya que en caso contrario no podrá acceder a los estudios de TEAT, aunque haya aprobado la prueba de acceso.

Décimo.—Plazos de matrícula para los alumnos de la Escuela Oficial de Turismo:

Régimen de enseñanza oficial:

Alumnos admitidos en primero y segundo curso: Del 29 de septiembre al 6 de octubre, ambos inclusive.

Alumnos de tercer curso: Del 22 al 26 de septiembre, ambos inclusive.

Régimen de enseñanza libre:

Del 16 al 28 de octubre, ambos inclusive.

El traslado de matrícula de otras Escuelas para enseñanza oficial sólo se admitirá con carácter excepcional y previa justificación de los motivos en que se fundamente su necesidad. La admisión se realizará en la medida en que existan vacantes disponibles.

Para enseñanza libre no existirá limitación de admisiones.

Las solicitudes de traslado se presentarán del 5 al 23 de septiembre.

Undécimo.—La matrícula se formalizará en la Secretaría de la Escuela Oficial de Turismo, de diez a doce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Los alumnos que se matriculen por primera vez en la Escuela Oficial de Turismo deberán presentar, debidamente cumplimentado, el impreso de matrícula que se facilitará en la Conserjería de la Escuela, acompañado de los siguientes documentos:

a) Para enseñanza oficial:

Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Tres fotografías tamaño carné.

Certificado médico oficial de estar vacunado y no padecer enfermedad infectocontagiosa.

Justificante de haber ingresado en la cuenta corriente número 0300304046 del Banco Exterior de España, calle Alcalá, número 150, agencia número 13, 28028 Madrid, titular Escuela Oficial de Turismo, las cantidades que correspondan de acuerdo con la Resolución de 21 de abril de 1997, de la Presidencia del Consejo de Dirección de la Escuela Oficial de Turismo («Boletín Oficial del Estado» número 129, de 30 de mayo).

b) Para enseñanza libre:

Presentarán la misma documentación, excepto el certificado médico. Los alumnos que ya estuvieron matriculados en la Escuela Oficial de Turismo en años anteriores, tanto para la enseñanza oficial como para la libre, presentarán únicamente el impreso de matrícula debidamente cumplimentado, junto con el citado justificante de ingreso en el Banco Exterior de España, y dos fotografías tamaño carné.

Duodécimo.—1. Los alumnos oficiales vendrán obligados, para mantener su condición de alumnos oficiales, a tener una asistencia mínima a clase al mes de un 80 por 100 en cada una de las asignaturas en las que se encuentren matriculados. En caso de incumplir esta obligación, perderán su condición de oficial, pasando al régimen de libre y no tendrán derecho a devolución de ingresos.

2. No podrá admitirse la asistencia a clase de los alumnos matriculados en régimen de enseñanza libre en ninguno de los cursos de la carrera, dadas las limitaciones de capacidad de la Escuela.

Disposición adicional.

En el caso de que la Escuela Oficial de Turismo sea adscrita a una Universidad de Madrid y autorizada a impartir las enseñanzas conducentes a obtener el título de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas, en el curso académico 1997-1998, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 259/1996, de 16 de febrero, el acceso a dichos estudios se regirá por las normas generales vigentes para el acceso a los estudios universitarios conducentes a la obtención del título de Diplomado Universitario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Director de la Escuela Oficial de Turismo, *Manuel Figuerola Palomo.*

ANEXO I

Don .....,
nacido en ....., el ..... de ..... de .....,
de nacionalidad ....., documento nacional de identidad o pasaporte .....,
domiciliado en ....., teléfono .....,
titulación .....
idioma en el que desea examinarse (inglés, francés o alemán) y que cursará durante la carrera además de un segundo idioma .....
.....
régimen de enseñanza por el que opta (oficial o libre) .....

(Táchese lo que no proceda.)

Expone: Que desea realizar los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1997-1998, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado segundo de la convocatoria y el justificante de haber ingresado en la cuenta número 0300304046 del Banco Exterior de España, calle Alcalá, 150, agencia número 13, 28028 Madrid, la cantidad de 12.223 pesetas en derechos de examen.

Solicita: Ser admitido a la prueba de ingreso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

.....a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

ANEXO II

Don .....,
nacido en ....., el ..... de ..... de .....,
de nacionalidad ....., documento nacional de identidad o pasaporte .....,
domiciliado en ....., teléfono .....,
titulación .....,
régimen de enseñanza por el que opta (oficial o libre) .....,
idiomas que desea cursar en la carrera (inglés, francés o alemán) .....
.....

Expone: Que desea acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1997-1998, como alumno de la misma, a cuyo efecto acompaña la documentación que se especifica más adelante.

Solicita: Ser admitido como alumno de primer curso de la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

..... a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Oficial de Turismo de Madrid.

Documentos que aporta (marque con una X el recuadro correspondiente):

a) Mayores de veinticinco años:

☐ Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

☐ Fotocopia compulsada del documento acreditativo de haber superado las pruebas de acceso a la Universidad.

☐ Documento acreditativo de su experiencia profesional en el sector turismo (en su caso).

☐ Fotocopia compulsada de la certificación que acredite sus calificaciones escolares en los idiomas inglés, francés y/o alemán y/o estudios complementarios realizados en uno de estos idiomas (en su caso).

b) Alumnos que han superado la prueba de selectividad para acceso a Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores o Colegios Universitarios:

☐ Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

☐ Fotocopia compulsada de la certificación de haber superado la prueba de selectividad.

☐ Fotocopia compulsada de las calificaciones académicas obtenidas en el COU en los idiomas inglés, francés y/o alemán.

☐ Fotocopia compulsada de la certificación que acredite los estudios complementarios de inglés, francés y/o alemán.

c) Titulados superiores:

☐ Fotocopia compulsada del título académico de la carrera superior cursada.

☐ Fotocopia compulsada de las certificaciones obtenidas en los idiomas inglés, francés y/o alemán en la enseñanza secundaria o de los estudios complementarios hechos en alguno de estos idiomas.

d) Becarios extranjeros:

☐ Documento acreditativo de su condición de becario.

☐ Documento que acredite reunir alguna de las condiciones que se exigen a los españoles para el acceso directo y que se reseñan en los tres apartados anteriores.

- ☐ Certificación compulsada de equivalencia de los estudios realizados, especificando, en las certificaciones académicas de los cursos realizados que se acompañen, la escala de valoración utilizada que detalle la nota máxima alcanzable y la mínima exigible, así como el programa detallado del plan de estudios realizado, indicando expresamente las horas lectivas y la duración del mismo, sellado y firmado por la autoridad académica del centro en el que han cursado sus estudios.
- ☐ Fotocopia compulsada de la certificación que acredite las calificaciones obtenidas en los idiomas inglés, francés y/o alemán.
- ☐ Certificación compulsada que acredite un conocimiento profundo del castellano para aquellos alumnos que no sean hispanoparlantes.

(«BOE» 11-VI-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PREMIOS NACIONALES DE BACHILLERATO

La Orden de 23 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31), reguladora del procedimiento para la concesión de los premios extraordinarios de Bachillerato, establece que los alumnos que obtengan premio extraordinario podrán optar al Premio Nacional de Bachillerato.

Deseando efectuar un reconocimiento de carácter oficial que distinga a aquellos alumnos de Bachillerato que habiendo cursado Bachillerato Unificado y Polivalente han demostrado un rendimiento de especial relevancia en sus estudios, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan diez Premios Nacionales de Bachillerato, con cargo al crédito 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

2. La dotación de cada Premio Nacional de Bachillerato ascenderá a 150.000 pesetas.

Segundo.—Podrán optar a estos premios aquellos alumnos que habiendo cursado 3.º de BUP en el curso 1995-1996 hayan obtenido premio extraordinario de Bachillerato. La obtención del mismo presupone la inscripción para las pruebas del Premio Nacional.

Tercero.—1. La Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección elaborará y remitirá a las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) y Comunidades Autónomas con competencias educativas tanto las pruebas como las instrucciones necesarias para su desarrollo.

2. Las pruebas constarán de dos ejercicios:

Primer ejercicio: Comentario crítico sobre un texto de carácter histórico, literario o filosófico y respuestas a las cuestiones que puedan ser planteadas sobre él.

Segundo ejercicio: Resolución, por escrito, de cuestiones y ejercicios basados en los contenidos de las materias que el alumno haya cursado en el tercer curso. A cada alumno se le ofrecerá la posibilidad de elegir entre dos modelos que comprendan siempre materias que efectivamente hayan cursado.

3. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura (Subdirecciones Territoriales, en el caso de Madrid) o el órgano competente de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación comunicarán a los alumnos que hayan obtenido premio extraordinario la fecha y el lugar de celebración de las pruebas del Premio Nacional.

4. El Secretario general de Educación y Formación Profesional nombrará el Tribunal encargado de la calificación de las referidas pruebas, que estará presidido por el Subdirector general de la Inspección de Educación y seis Inspectores de Edu-

cación, especialistas en las asignaturas que componen la prueba y con experiencia en Bachillerato, que actuarán como Vocales. El Tribunal nombrará de entre sus miembros un Secretario.

Cuarto.—Los premios serán adjudicados por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a los alumnos que sean propuestos por el Tribunal mencionado en el apartado anterior. A los alumnos premiados se les entregará un documento acreditativo de tal circunstancia.

Quinto.—Contra la resolución de la adjudicación de los premios se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra, que será sustanciado por el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de interposición del recurso se enviará a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Sexto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar aquellas normas que sean necesarias para la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

(«BOE» 6-VI-1997.)

PREMIOS NACIONALES DE 1997

La Orden de 22 de junio de 1995 por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29) establece que los mismos serán objeto de convocatorias anuales.

De conformidad con dicha previsión normativa, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan para el año 1997 los siguientes Premios Nacionales:

Premio Nacional de las Artes Plásticas.
Premio Nacional de Fotografía.
Premio Nacional de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
Premio Nacional de las Letras Españolas.
Cuatro Premios Nacionales de Literatura, uno para cada una de las modalidades de Poesía, Narrativa, Ensayo y Literatura Dramática.
Premio Nacional de Historia de España.
Premio Nacional a la Mejor Traducción.
Premio Nacional a la Obra de un Traductor.
Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil.
Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.
Premio Nacional al Fomento de la Lectura a través de Medios de Comunicación.
Premio Nacional de Teatro.
Dos Premios Nacionales de Música, uno para cada una de las modalidades de Interpretación y Composición.
Premio Nacional de Danza.
Premio Nacional de Circo.
Premio Nacional de Cinematografía.

Segundo.—La concesión de los Premios Nacionales convocados se ajustará a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1995.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario; Directores generales de Bellas Artes y Bienes Culturales; del Libro, Archivos y Bibliotecas; del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

(«BOE» 31-V-1997.)

CONCIERTOS EDUCATIVOS

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se hace preciso dar publicidad a los modelos de documentos administrativos en los cuales han de formalizarse los conciertos, una vez que, mediante la oportuna Orden ministerial, se resuelvan las solicitudes de renovación de los conciertos educativos y de acceso al régimen de conciertos.

Por ello, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se hacen públicos los documentos administrativos en los que han de formalizarse los conciertos educativos, cuyos modelos figuran como anexo de la presente Orden.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Directores provinciales del Departamento firmarán, como representantes del Ministerio de Educación y Cultura, los documentos administrativos en que han de formalizarse los conciertos educativos de la provincia correspondiente. Asimismo, se autoriza a los referidos Directores provinciales para que incorporen, en su caso, a los citados documentos, aquellas peculiaridades que se deriven de la Orden de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se resuelve la renovación y el acceso de los conciertos educativos de los centros docentes privados.

Tercero.—Queda derogada la Orden de 29 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), por la que se hicieron públicos los modelos de documentos administrativos de formalización de los conciertos educativos.

Cuarto.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de junio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo de régimen singular con un centro docente privado de Educación Infantil, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado definitivamente como centro de Educación Infantil para ..... unidades.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

Renovar el concierto educativo para ..... unidades escolares del segundo ciclo de Educación Infantil, en las condiciones que a continuación se expresan, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

El número de unidades señaladas podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, mediante el procedimiento establecido en el título IV del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en la cuantía que se determine, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la disposición adicional sexta del Reglamento mencionado y demás disposiciones de desarrollo.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades que se conciertan, salvo que por la Dirección General de Centros Educativos se autorice otra cosa, así como a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar establecida por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de

la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento sobre Normas Básicas de Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado de Educación Primaria, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado exclusivamente para impartir la Educación Primaria con una capacidad de ..... unidades escolares.
i) ☐ Acogido al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

A efectos de impartir la Educación Primaria que constituye, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, una de las enseñanzas básicas y, por lo tanto, obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para .... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación, según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Así como los apoyos:

a) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

b) ..... apoyos para la atención de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel educativo de Educación Primaria y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades

concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados, y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado autorizado para impartir las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado para impartir las enseñanzas de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria con la siguiente capacidad, por cada nivel educativo:

Educación Primaria: .... unidades escolares.
Educación Secundaria Obligatoria: .... unidades escolares.

i) ☐ Acogido al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

A efectos de impartir la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria que constituyen, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la enseñanza básica y, por lo tanto obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del

27), y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria tercera.2 de la citada Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para .... unidades de Educación Primaria y .... unidades de Educación Secundaria Obligatoria, y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Así como los apoyos:

a) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales para Educación Primaria.

b) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales para Educación Secundaria Obligatoria.

c) ..... apoyos para la atención de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado, durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

2. Conforme se produzca la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con ampliación de las unidades correspondientes, teniendo en cuenta:

El número de unidades autorizadas al centro para impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y

Las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica el centro, en función de su demanda.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en los niveles educativos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y a mantener

como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación

y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado de Educación Secundaria Obligatoria, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado exclusivamente para impartir la Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de ..... unidades escolares.
i) ☐ Acogido al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

A efectos de impartir la Educación Secundaria Obligatoria, que constituye, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, una de las enseñanzas básicas y, por lo tanto, obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto

2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Así como los apoyos:

a) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

b) ..... apoyos para la atención de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativo; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

2. Conforme se produzca la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria, según el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con ampliación de las unidades correspondientes, teniendo en cuenta:

El número de unidades autorizadas al centro para impartir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, y

Las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica el centro, en función de su demanda.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, por un período de un año

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado provisionalmente para impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de ..... unidades escolares.
i) ☐ Acogido al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y con la finalidad de impartir la Educación Secundaria Obligatoria que constituye, según lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley Orgánica, una de las enseñanzas básicas y, por lo tanto, obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado

por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997 del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14). Así como los apoyos:

a) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

b) ..... apoyos para la atención de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.3 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, este concierto tendrá una duración de un año, pudiéndose prorrogar por idéntico período, mientras se mantenga la autorización obtenida.

2. Si el centro obtuviese la autorización definitiva para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto se modificará conforme al calendario de implantación de las nuevas enseñanzas, por la duración que restare para cumplir los cuatro años desde el inicio del curso escolar 1997-1998, teniendo en cuenta la capacidad autorizada al centro en este nivel educativo y las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica, en función de su demanda.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto, en el caso de dejar de cumplir

las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado para el segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado provisionalmente para impartir el Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria con una capacidad de ..... unidades escolares.
i) ☐ Acogido al programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

Según lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y con la finalidad de impartir la Educación Secundaria Obligatoria que constituye, según lo establecido en el artículo 5 de la citada Ley Orgánica, una de las enseñanzas básicas y, por lo tanto, obligatoria y gratuita, y en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación, según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997, del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Así como los apoyos:

a) ..... apoyos para la integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

b) ..... apoyos para la atención de alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales.

El número de unidades y de apoyos señalados podrá verse modificado, durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, este concierto tendrá una duración inicial de dos años, prorrogable por un año, siempre que se mantenga la autorización obtenida.

2. Si el centro obtuviese la autorización definitiva para impartir la Educación Secundaria Obligatoria, el concierto se modificará conforme al calendario de implantación de las nuevas enseñanzas, por la duración que restare para cumplir los cuatro años desde el inicio del curso escolar 1997-1998, teniendo en cuenta la capacidad autorizada al centro en este nivel educativo y las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica, en función de su demanda.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel educativo de Educación Secundaria Obligatoria y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro o sección que imparta enseñanzas de Formación Profesional de primer grado/ciclos formativos de grado medio o programas de garantía social, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado definitivamente como centro/sección de Formación Profesional de primer grado con ..... puestos escolares autorizados actualmente en Formación Profesional, o
i) Autorizado definitivamente como centro de Educación Secundaria o de Formación Profesional específica para impartir los siguientes ciclos formativos de grado medio:

.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y según lo establecido

en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, las partes que suscriben,

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997 del Ministerio Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14), distribuidas según el siguiente detalle:

Enseñanzas	Número de unidades
Formación Profesional de primer grado:	
Ramas Industriales o Agrarias.	
Ramas de Servicios.	
Ciclo formativo grado medio:	
Progr. Garant. Social:	

El número de unidades señalado podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

2. En el curso escolar en el que, con arreglo al calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo, comience el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y el centro no esté autorizado para impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con reducción de las unidades correspondientes al primer curso de Formación Profesional de primer grado.

3. Conforme se produzca la implantación de las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con transformación o disminución de las unidades correspondientes, teniendo en cuenta:

El número de grupos autorizados al centro para impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de grado medio.

En las secciones de Formación Profesional de primer grado, una vez que obtengan autorización para impartir ciclos formativos de grado medio, la capacidad autorizada para impartir estas enseñanzas.

Lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y

Las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica el centro, en función de su demanda.

4. Según se vaya produciendo la transformación a las nuevas enseñanzas, se dejarán de impartir las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en Formación Profesional de primer grado, ciclos formativos de grado medio o programas de garantía social y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamene, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,	Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,
Firmado:	Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro o sección de Formación Profesional de primer grado, por un período de un año

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña, ..., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio:.....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Clasificado/a provisionalmente: .....
i) Con ..... puestos escolares autorizados actualmente.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y a efectos de impartir la educación básica y gratuita, en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, las partes que suscriben

ACUERDAN

Renovar el concierto educativo para las unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14):

a) ..... unidades escolares de Formación Profesional de primer grado de las ramas industriales o agrarias.
b) ..... unidades escolares de Formación Profesional de primer grado de las ramas de servicios.

El número de unidades señalado podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica; en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 139/1989, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 11), por el que se modifica la disposición adicional primera.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, este concierto tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse el mismo si en dicho período el centro hubiera obtenido la autorización definitiva para impartir ciclos formativos de grado medio.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las que se conciertan en Formación Profesional de primer grado y a mantener como mínimo la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamene, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados; en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación; en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo; en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento

para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Por el Ministerio de Educación y Cultura,
el/la Director/a provincial,

Firmado:

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo de régimen singular con un centro docente privado que imparta enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado/ciclos formativos de grado medio y/o superior o Bachillerato (LOGSE) por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña, ..., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado como centro homologado de Formación Profesional de segundo grado con capacidad para ..... puestos escolares autorizados actualmente en Formación Profesional, o
i) Autorizado definitivamente como centro de Formación Profesional Específica para impartir los siguientes ciclos formativos de grado superior:

.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.
.....: con ..... grupos.

j) Autorizado definitivamente como centro de Bachillerato para impartir las siguientes modalidades:

Artes: ..... unidades.
Ciencias de la Naturaleza: ..... unidades.
Humanidades y Ciencias Sociales: ..... unidades.
Tecnología: ..... unidades.

En orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y según lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, las partes que suscriben,

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997, del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14), distribuidas según el siguiente detalle:

Enseñanzas	Número de unidades
Formación Profesional de segundo grado:	
Administrativo/Delineación.	
Otras ramas.	
Ciclo formativo grado medio:	
Ciclo formativo grado superior:	

Enseñanzas	Número de unidades
Bachillerato LOGSE:	
Artes.	
Ciencias de la Naturaleza y Salud.	
Humanidades y Ciencias Sociales.	
Tecnología.	

El número de unidades señalado podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

2. Conforme se produzca la implantación de las enseñanzas de los ciclos formativos de Grado Medio, Grado Superior o el nuevo Bachillerato, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con transformación o disminución de las unidades correspondientes, teniendo en cuenta:

El número de unidades autorizadas al centro para impartir las enseñanzas de los ciclos formativos de Grado Medio, de Grado Superior o el nuevo Bachillerato.

Lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y

Las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica el centro, en función de su demanda.

3. Según se vaya produciendo la transformación a las nuevas enseñanzas, se dejarán de impartir las enseñanzas de Formación Profesional de Segundo Grado.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en las enseñanzas de Formación Profesional de segundo grado, ciclos formativos de Grado Medio,

ciclos formativos de Grado Superior o en el nuevo Bachillerato y a mantener, como mínimo, la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de Centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro concertado se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor, según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, salvo lo relativo a la impartición gratuita de la enseñanza, por cuyo concepto podrán percibir de los alumnos las cantidades que, en concepto de financiación complementaria, se fijen de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la disposición adicional sexta del Reglamento citado y en las demás disposiciones de desarrollo.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados, y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo, en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida

en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo de régimen singular con un centro docente privado de bachillerato unificado polivalente/bachillerato (LOGSE), por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado/clasificado definitivamente como centro homologado de Bachillerato para ..... unidades escolares, o
i) Autorizado definitivamente como centro de Bachillerato para impartir las siguientes modalidades:

Artes: ..... unidades.
Ciencias de la Naturaleza: ..... unidades.
Humanidades y Ciencias Sociales: ..... unidades.
Tecnología: ..... unidades.

En orden a la prestación del servicio público de la Educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), y según lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para ..... unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación, según lo dispuesto en la Orden de 9 de mayo de 1997, del Ministerio de Educación y Cultura («Boletín Oficial del Estado» del 14), distribuidas según el siguiente detalle:

Enseñanzas/modalidades	Número de unidades
BUP.	
COU.	
Bachillerato (LOGSE):	
Artes.	
Ciencias de la Naturaleza y Salud.	
Humanidades y Ciencias Sociales.	
Tecnología.	

El número de unidades señalado podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

2. En el curso escolar en el que, con arreglo al calendario de implantación de la nueva ordenación del sistema educativo, comience el Segundo Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y el centro no esté autorizado para impartir las enseñanzas del nuevo Bachillerato, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con reducción de las unidades correspondientes al primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente.

3. Conforme se produzca la implantación de las enseñanzas del nuevo Bachillerato, el concierto a que se refiere este documento quedará modificado, con transformación o disminución de las unidades correspondientes, teniendo en cuenta:

El número de unidades autorizadas al centro para impartir las enseñanzas del nuevo Bachillerato.

Lo dispuesto en la disposición transitoria tercera.8 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, modificada por la disposición final tercera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y

Las necesidades de escolarización de la zona donde se ubica el centro, en función de su demanda.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades concertadas en el nivel educativo de Bachillerato y a mantener, como mínimo, la relación media alumnos/Profesor por unidad escolar que se establezca por Resolución de la Dirección General de centros Educativos.

La posible disminución en la citada relación media, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro concertado se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto de acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor, según lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, salvo lo relativo a la impartición gratuita de la enseñanza, por cuyo concepto podrán percibir de los alumnos las cantidades que, en concepto de financiación complementaria, se fijen de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, en la disposición adicional sexta del Reglamento citado y en las demás disposiciones de desarrollo.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados, y en la Ley Orgánica 8/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo, en la Orden de 26 de marzo

de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento sobre Normas Básicas de Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura,
el/la Director/a provincial,

Firmado:

Documento administrativo para la formalización de concierto educativo con un centro docente privado de educación especial, por un período de cuatro años

En .....

De una parte:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, don/doña ....., Director/a provincial del Ministerio de Educación y Cultura de .....

De otra parte:

Don/doña .....,
en su condición de .....
del centro cuyos datos de identificación se expresan:

a) Titularidad: .....
b) Número de identificación fiscal: .....
c) Denominación específica: .....
d) Código: .....
e) Domicilio: .....
f) Localidad: .....
g) Municipio: .....
h) Autorizado/clasificado definitivamente como centro de Educación Especial.
i) Capacidad:

Educación Infantil Especial: ..... unidades.
Educación Primaria/Educación Básica Especial: ..... unidades.
Formación Profesional Especial: ..... puestos escolares.
Educación Secundaria Obligatoria: ..... unidades.

A efectos de impartir la Educación básica y gratuita, en orden a la prestación del servicio público de la educación en los términos previstos en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 3.2 y 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), las partes que suscriben

ACUERDAN

La renovación del concierto educativo para las unidades y en las condiciones que se mencionan a continuación según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 9 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14):

	Ed. Infantil Especial	Ed. Primaria/ Ed. Básica Especial	Formación Profesional Especial	ESO
Auditivos.				
Autistas o problemas graves de personalidad.				
Plurideficientes.				
Psíquicos.				
Total				

El número de unidades señalado podrá verse modificado durante el período de vigencia del concierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El presente concierto se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera.—El centro docente privado a que se refiere el presente concierto educativo se somete a las normas establecidas en el título IV de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, modificado parcialmente por la disposición final primera de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y asume las obligaciones derivadas del concierto en los términos establecidos en dicha Ley Orgánica, en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en las demás normas que le sean aplicables, así como en este documento administrativo.

Segunda.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, este concierto extenderá su vigencia hasta la finalización del curso escolar 2000-2001.

Tercera.—La Administración se obliga a la asignación de fondos públicos para el sostenimiento del centro concertado, en los términos señalados en los artículos 12, 13 y 34 y, en su caso, en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

La Administración educativa satisfará al personal docente del centro los salarios correspondientes, como pago delegado y en nombre de la entidad titular del centro, sin que ello signifique relación laboral alguna entre el Ministerio de Educación y Cultura y el mencionado personal docente, de acuerdo con el artículo 49.5 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Cuarta.—Por este concierto, el titular del centro se obliga a que las unidades en funcionamiento coincidan exactamente con las unidades que se conciertan, y a mantener la relación media alumnos/unidad concertada que se establezca en las normas de ordenación de la Educación Especial.

La posible disminución en la citada relación media alumnos/Profesor por unidad escolar, así como en el número de unidades en funcionamiento, dará lugar a la disminución del número de unidades concertadas, o a la rescisión del presente concierto en el caso de dejar de cumplir las obligaciones a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

El titular del centro deberá comunicar las circunstancias aludidas anteriormente a la Dirección Provincial.

Quinta.—El titular del centro, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51.1 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y 14 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, se obliga a impartir las enseñanzas objeto de este concierto:

Gratuitamente, sin percibir concepto alguno que, directa o indirectamente, suponga una contrapartida económica por la impartición de dichas enseñanzas y servicios específicos.

De acuerdo con los correspondientes programas y planes de estudio, y con sujeción a las normas de ordenación académica en vigor.

Sexta.—El titular del centro se obliga, asimismo, a que las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios que, en su caso, se realicen en el centro se adecuen a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, en el Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), por el que se regulan las actividades complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados, y en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, así como en la normativa que se apruebe en desarrollo de las disposiciones legales señaladas.

Séptima.—Todas las actividades del profesorado de los centros concertados, tanto lectivas como complementarias, retribuidas como pago delegado por la Administración, se prestarán en el nivel de enseñanza objeto del correspondiente concierto.

Octava.—Por este concierto, el titular del centro se obliga al cumplimiento de las normas de admisión de alumnos que se establecen en los artículos 20.2 y 53 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se regula el régimen de elección de centro educativo, en la Orden de 26 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), por la que se regula el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria y demás normas de desarrollo.

Novena.—El titular del centro concertado adoptará las suficientes medidas de publicidad, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en orden al conocimiento de la condición de centro concertado y al carácter propio, si lo tuviese, establece el artículo 18 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Décima.—El titular del centro concertado se obliga a mantener los órganos de gobierno a que se refieren el artículo 54 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, modificado por la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y el artículo 26 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, cuyos órganos de gobierno se constituirán, renovarán y ejercerán sus competencias según la normativa en vigor.

Undécima.—La provisión de las vacantes del personal docente que se produzcan en el centro concertado se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación, según la redacción establecida en la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes, y en el artículo 26.3 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Duodécima.—El titular del centro adoptará las medidas necesarias para la ejecución del concierto establecidas en los artículos 35 a 38 y 40 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimotercera.—La renovación y modificación de este concierto se efectuará en los términos previstos en los artículos 42 a 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimocuarta.—Serán causas de extinción de este concierto las señaladas en los artículos 47 a 59 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas derivadas de la aplicación de este concierto se resolverán conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar.

Por el centro docente privado,

Firmado:

Por el Ministerio de Educación y Cultura, el/la Director/a provincial,

Firmado:

(«BOE» 12-VI-1997.)

AYUDAS

Con el fin de promover e incrementar las relaciones en el ámbito científico con Iberoamérica, el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de actividades dentro del Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, dirigido a científicos e investigadores de todos los países de la región.

Una utilización adecuada de los recursos asignados al mismo hace necesaria la delimitación de un conjunto de áreas prioritarias, de forma que únicamente se financien los proyectos de cooperación enmarcados en ellas. Dichas áreas se han establecido correlacionando las prioridades del Plan Nacional Español de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, las prioridades iberoamericanas recogidas en el Programa Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), los programas de la Unión Europea de Investigación para el Desarrollo y el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica.

Asimismo, y con la misma finalidad, resulta conveniente coordinar las actuaciones de este Programa con las derivadas de otros ya en marcha de similares objetivos.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como en la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, del 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación con Iberoamérica, en los términos establecidos en la presente Orden.

Segundo.—Objetivos y estructura del Programa:

1. Los objetivos del Programa son los siguientes:

Aumentar la capacidad de los países de la región para incorporarse al cambio tecnológico mundial como salida de la crisis económica.

Posibilitar su inserción en la nueva división internacional del trabajo, colaborando en el desarrollo de un potencial tecnológico autónomo que permita una inserción activa y no dependiente.

Sentar las bases para la organización de un espacio científico y tecnológico iberoamericano que integre los esfuerzos nacionales y aumente las posibilidades de lograr un modelo descentralizado de desarrollo.

Reforzar e incrementar los vínculos entre las comunidades científicas de España e Iberoamérica y las relaciones entre instituciones de ambas comunidades.

Contribuir a la formación de recursos humanos en Ciencia y Tecnología, como base de un desarrollo centrado en la persona.

Reforzar las instituciones iberoamericanas dedicadas a la política científica, mediante un aumento de la capacidad de diagnóstico, evaluación, prospectiva, gestión y administración de la Ciencia y la Tecnología.

2. El Programa se estructura en torno a las siguientes actividades:

A) *Proyectos conjuntos para la investigación*

Se trata de proyectos que deberán ser acordados entre un equipo de investigación español y otro iberoamericano para la realización de una tarea de investigación en común, que será publicada conjuntamente. El Programa financia la cooperación y el intercambio entre dichos equipos, que deberán disponer de los medios personales y materiales necesarios para la investigación.

Cada proyecto contará con un responsable español y otro iberoamericano, que se responsabilizarán en sus respectivos países del cumplimiento de los objetivos propuestos.

B) *Cursos de postgrado*

Tienen como finalidad la impartición de cursos de alto nivel con contenido teórico y práctico. Podrán tener lugar en España, a cargo de profesores iberoamericanos, o en Iberoamérica, a cargo de Profesores españoles. Tendrán prioridad aquellos cursos

que contemplen distintos aspectos de una misma materia impartida por más de un especialista y deberán cumplir los siguientes requisitos:

Duración mínima: Veinte horas lectivas, incluyendo teoría y prácticas.
En el mismo se deberá exigir el abono de derechos de matrícula.
Ha de entregarse un certificado a los alumnos.
Deben estar encuadrados en las áreas prioritarias.
Será necesario presentar un programa que incluya contenido, número de horas, distribución de éstas y alumnos a los que se dirige.

Podrán participar en esta actividad investigadores y profesores, tanto iberoamericanos como españoles, con experiencia profesional, de acuerdo con las condiciones y procedimiento que se señalan en esta Orden.

Los solicitantes podrán ser las universidades, los centros públicos de investigación y las instituciones de política científica iberoamericanos y españoles.

3. Las actividades especificadas en el apartado anterior deberán hallarse enmarcadas en las siguientes áreas:

a) Medio Ambiente y Recursos Naturales.
b) Ganadería, Agricultura y Tecnología de los Alimentos.
c) Salud y Nutrición.
d) Química Fina.
e) Biotecnología.
f) Nuevos Materiales.
g) Tecnologías de la Producción y de las Comunicaciones.
h) Física de Altas Energías.
i) Estudios Sociales, Económicos y Culturales sobre América Latina.
j) Gestión de la Ciencia y la Tecnología.

Tercero.—Ayudas objeto de la convocatoria.—Las ayudas que se convocan son las siguientes:

A) Dentro de los proyectos conjuntos para la Investigación, la cuantía de la ayuda ascenderá a 1.000.000 de pesetas anuales, entregándose dicha cantidad al responsable del equipo español a través de la cuenta corriente de la Institución a la que pertenezca.

La ayuda será anual, pudiendo prorrogarse por dos años más en los términos que se establece en el apartado cuarto de la presente Orden.

B) Para los cursos de Postgrado, el Ministerio proporcionará la ayuda exclusivamente a un experto por solicitud. Ésta consistirá en el pasaje de ida y vuelta y una asignación de 200.000 pesetas mensuales a los investigadores iberoamericanos y únicamente el pasaje de ida y vuelta a los españoles.

La Institución iberoamericana deberá responsabilizarse de los gastos de estancia de los profesores españoles. En ningún caso será tenida en cuenta una solicitud que no incluya el compromiso de financiación de dichas estancias.

Cuarto.—Normas para la adjudicación de ayudas.

1. *Modelos de solicitudes*

a) En todos los casos, las solicitudes se redactarán siguiendo el modelo que se incluye para cada una de las modalidades (anexos I y II) y deberán ir acompañadas del currículum vitae del solicitante, ajustado al modelo que figura como anexo III.

b) En el supuesto de solicitud de prórroga de proyectos conjuntos para la Investigación se presentará, además, una memoria de las actividades realizadas.

2. *Presentación de las solicitudes*

A) Proyectos conjuntos para la Investigación.–Las solicitudes de la parte española deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes de la contraparte latinoamericana deberán presentarse en la Embajada de España en su país, a través de las oficinas técnicas de Cooperación, o de la Consejería de Educación en aquellos en que exista.

B) Cursos de Postgrado.–Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura o por cualesquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando el curso vaya a ser impartido en un centro español. Si el curso va a ser impartido en un centro latinoamericano, las solicitudes se presentarán en la Embajada de España en el país, a través de las oficinas técnicas de Cooperación o de la Consejería de Educación en aquellos en que exista.

3. *Plazo de presentación*

El plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa es de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4. *Evaluación y resolución*

A) La resolución se dictará, con fecha límite del 31 de octubre, a propuesta de un Comité seleccionador. Dicho Comité estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Subdirector general de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Un representante de la Dirección General de Investigación y Desarrollo.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un representante del Consejo de Universidades.

Un representante de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Secretaria: La Consejera técnica de Relaciones Multilaterales, de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Cultura.

B) Los criterios para la selección serán los siguientes:

Evaluación realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva.
Calidad científico-técnica del Proyecto.
Viabilidad del mismo.
Las prioridades regionales y españolas.
El interés para la cooperación española con los países iberoamericanos.
Las indicaciones del Plan Anual de Cooperación Internacional.
Vinculación del proyecto con otros del programa CYTED.

C) La concesión de las ayudas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Orden. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano convocante, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Normas comunes a todas las ayudas.

Todas las estancias que se produzcan al amparo del presente Programa, tanto en Iberoamérica como en España, tendrán una duración mínima de quince días.

La Secretaría General Técnica se pondrá en contacto con los perceptores de la ayuda a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes contemplados en la segunda modalidad. La Secretaría General Técnica se reserva el derecho de proporcionar los títulos de transporte utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. Cualquier modificación o incremento en el precio del pasaje proporcionado correrá a cargo del usuario.

Una vez finalizada la actividad para la que se concede la ayuda, los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica, en un plazo no superior a tres meses, una Memoria detallada de las actividades realizadas, los objetivos alcanzados y la aplicación de los fondos percibidos. La Agencia Española de Cooperación Internacional podrá recabar de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, la información necesaria relativa a los proyectos conjuntos de Investigación, financiados con cargo a su presupuesto.

La no realización de la actividad total o parcialmente, así como la falta de envío de la Memoria, podrá dar lugar a la reclamación, por parte de la Secretaría General Técnica y de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de las cantidades abonadas.

Las publicaciones que pudieran surgir de las actividades realizadas al amparo del presente Programa deberán reconocer expresamente este hecho.

Sexto.—1. La Secretaría General Técnica y el Instituto de Cooperación Iberoamericana asegurarán la difusión del Programa utilizando para ello los medios de comunicación existentes y el envío de la información a los ministerios gestores en todos los Estados de la Comunidad.

Las ayudas con cargo al Ministerio de Educación y Cultura se imputarán al concepto presupuestario 18.02.134A.480, hasta un máximo de 50.000.000 de pesetas.

La Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, financiará, en la modalidad de proyectos conjuntos de Investigación, hasta un importe máximo de 70.000.000 de pesetas, con cargo al concepto presupuestario 12.02.194A.486, de su presupuesto de gastos para el ejercicio 1997.

2. Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA CON IBEROAMERICA 1997-1998

A) PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACION

PRIMERA SOLICITUD ☐	PRIMERA RENOVACION ☐	SEGUNDA RENOVACION ☐
SOLICITUD PRESENTADA DESDE ESPAÑA ☐		SOLICITUD PRESENTADA DESDE IBEROAMERICA ☐

CENTRO ESPAÑOL

(Precisar Universidad, Facultad, Departamento, Centro, Instituto, ect.)

EQUIPO ESPAÑOL

RESPONSABLE PROYECTO (Adjuntar curriculum vitae según modelo del Anexo IV de la Orden Ministerial)

Nombre y Apellidos

Puesto que ocupa

Institución

Dirección

Teléfono

Fax

D.N.I.

CENTRO IBEROAMERICANO | PAIS

(Precisar Universidad, Facultad, Departamento, Centro, Instituto, ect.)

EQUIPO IBEROAMERICANO

RESPONSABLE PROYECTO (Adjuntar curriculum según modelo del Anexo IV de la Orden Ministerial)

Nombre y Apellidos

Puesto que ocupa

Institución

Dirección

Teléfono

Fax

Pasaporte

TITULO DEL PROYECTO

AREA CIENTIFICA: (Consignar número según convocatoria) ☐☐

MEMORIA
(Redactada en el espacio máximo de un folio)

OBJETIVOS PROPUESTOS
El solicitante destacará principalmente el interés científico de las actividades proyectadas en el campo científico correspondiente, los objetivos comunes a ambas partes, el interés y la ampliación de horizontes que se espera deriven de la cooperación.

PROGRAMA DE EJECUCION
(Redactada en el espacio máximo de un folio)

El solicitante definirá el programa de actividades previsto para lograr los objetivos anteriormente citados.

UTILIDAD PARA LA COOPERACION

En este apartado se procederá a un análisis de la utilidad del proyecto que se solicita para la cooperación bilateral y para la comunidad científica iberoamericana.

OTROS INTEGRANTES DEL EQUIPO INVESTIGADOR SOLICITANTE

Nombre y Apellidos

Puesto que ocupa

Institución

D.N.I.

Nombre y Apellidos

Puesto que ocupa

Institución

Pasaporte

OTROS CENTROS IMPLICADOS DEL PAIS

Fecha y Firma
Investigador responsable
del proyecto

Conformidad, fecha, firma y sello
del Rector de la Universidad o del
Presidente o Director del Instituto
o Centro del que depende

Por favor, repita apellidos y nombre del responsable del proyecto, así como domicilio, localidad, país y teléfono y fax de contacto

ANEXO II

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA CON IBEROAMERICA 1997-1998

B) CURSO DE POSTGRADO

INSTITUCION DONDE SE IMPARTIRA EL CURSO	
DENOMINACION	DIRECCION
PAIS	Teléfono:
	Telex:
	Fax:

DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO (Adjuntar modelo de curriculum vitae)		
APELLIDOS Y NOMBRE		D.N.I. o Pasaporte

DESCRIPCION DEL CURSO: (Adjuntar Programa completo)
AREA CIENTIFICA: (Consignar número según convocatoria) ☐☐
TEMA PROPUESTO (TITULO)

NIVEL	

DURACION	

UTILIDAD DEL CURSO PARA LA COOPERACION BILATERAL Y PARA LA COMUNIDAD CIENTIFICA IBEROAMERICANA

CONFORME DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INSTITUCION QUE PROPONE EL CURSO

El firmante: (NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO)

Expresa su conformidad con la impartición del curso de referencia

Lugar, fecha, firma y sello oficial .....

COMPROMISO POR PARTE IBEROAMERICANA DE SUBVENCIONAR LOS GASTOS DE ESTANCIA DEL EXPERTO ESPAÑOL CUANDO EL CURSO SE IMPARTA EN IBEROAMERICA

DIRECCION PARA LA CORRESPONDENCIA

(Nombre, Apellidos, Calle, Plaza, etc. LOCALIDAD y PAIS)

TELEFONO .....
FAX .....

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM VITAE

APELLIDOS:

NOMBRE: SEXO:

D.N.I.: FECHA DE NACIMIENTO: Nº FUNCIONARIO:

DIRECCION PARTICULAR: TELEFONO:

CIUDAD: DISTRITO POSTAL: PAIS:

ESPECIALIZACION (CODIGO UNESCO):

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA	CENTRO	FECHA

DOCTORADO

DIRECTOR(ES) DE TESIS

ORGANISMO:

FACULTAD, ESCUELA o INSTITUTO:

DPTO./SECC./UNIDAD ESTR.:

CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

DIRECCION POSTAL:

TELEFONO (indicar prefijo, número y extensión):

PLANTILLA ☐

CONTRATADO ☐

BECARIO ☐

INTERINO ☐

OTRAS SITUACIONES ☐ ESPECIFICAR:

DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO ☐

A TIEMPO PARCIAL ☐

ACTIVIDADES DE CARACTER CIENTIFICO O PROFESIONAL

FECHAS	PUESTO	INSTITUCION

IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R = regular, B = bien, C = correctamente)

IDIOMA	HABLA	LEE	ESCRIBE

FECHA DE CUMPLIMENTACION: FIRMA:

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS

(Redactar en el espacio máximo de un folio)

TITULO DEL PROYECTO:

ENTIDAD FINANCIADORA:

DURACION DESDE: HASTA:

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

PUBLICACIONES

(No incluir proceedings ni abstracts de Congresos)

(Elegir las 10 principales)

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave.
CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = review, E = editor.

AUTORES (p.o. de firma):

TITULO:

REF. REVISTA/LIBRO: CLAVE:

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS
(superiores a cuatro semanas)

(Redactar en el espacio máximo de medio folio)

CLAVE: D = doctorando, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar)

CENTRO:

LOCALIDAD: PAIS: AÑO: DURACION:

TEMA: CLAVE:

CONGRESOS

Reseñar solamente las seis contribuciones mas relevantes (conferencias invitadas, presidencias de sesion internacionales, presidencia o secretaria del comité organizador, etc.).

TIPO DE PARTICIPACION:

CONGRESO:

LUGAR DE CELEBRACION: AÑO:

CONFERENCIAS

Incluir las cinco más relevantes.

TITULO:

ACTO:

LUGAR DE PRESENTACION: AÑO:

TESIS DOCTORALES DIRIGIDAS

(Redactar en el espacio máximo de un folio)

TITULO:

DOCTORANDO:

UNIVERSIDAD: FACULTAD/ESCUELA:

AÑO: CALIFICACIÓN:

(«BOE» 19-VI-1997)

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

AYUDAS

La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, como órgano de coordinación en materia de investigación, tiene asignada según la Ley 13/1986, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, la misión de armonizar e integrar dentro del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico las actividades de investigación que desarrollan los distintos departamentos ministeriales.

La Ley 14/1986, General de Sanidad, señala como una de las funciones del sistema sanitario la del fomento de la investigación en función de las políticas nacionales de investigación y salud. Desde el Ministerio de Sanidad y Consumo este fomento se ha venido realizando a través de las actuaciones del Fondo de Investigación Sanitaria. La referida Ley encomienda al Fondo el desarrollo de programas sectoriales del Ministerio, pudiendo, asimismo, contribuir a la financiación de programas nacionales o sectoriales de interés para la política sanitaria.

El Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico incluye, entre otros, el Programa Nacional de Salud, el Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento y el Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria. Para la coordinación de estos programas se estableció el correspondiente Convenio de colaboración.

Por ello, las convocatorias de los programas mencionados deben considerarse complementarias, cubriendo cada programa las áreas que se indican a continuación:

Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (Área de Salud): Investigación de carácter básico en biomedicina, en aquellos objetivos no incluidos en el Programa Nacional de Salud.

Programa Nacional de Salud: I+D en salud en relación con los objetivos científico-técnicos priorizados que se indican en el anexo.

Fondo de Investigación Sanitaria: Investigación clínica, clínico-experimental y de salud pública en relación con las necesidades del Sistema Nacional de Salud.

Por Orden de 29 de mayo de 1997, del Ministerio de Sanidad y Consumo, se han convocado las ayudas para proyectos de investigación en el Área de Salud en el marco del Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria, estableciéndose, en un proceso de coordinación progresiva, mecanismos de gestión semejantes a los de la presente Resolución. En coordinación con dicha convocatoria, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en virtud de los artículos 6 y 7.3 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, ha resuelto publicar la presente convocatoria para la concesión de ayudas a proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (apartado I) y del Programa Nacional de Salud (apartado II).

Esta convocatoria se complementa y coordina con:

La de ayudas para la realización de acciones especiales y ayudas complementarias a proyectos europeos.

Las de ayudas para la realización de proyectos de I+D de los demás programas del Plan Nacional de I+D.

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por la Ley 31/1990, de

27 de diciembre; la Ley 11/1996, de 27 de diciembre; la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes al Plan Nacional de I+D («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

La financiación de las ayudas correspondientes al Programa Nacional de Salud correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (aplicación 18.08.542A.780) y la de las del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento a cargo de la aplicación presupuestaria 18.08.541A.782.

La convocatoria se regirá por las normas que se establecen en cada uno de los apartados.

APARTADO I

Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento

1. *Finalidad de la convocatoria*

1.1 El objeto de la presente convocatoria es fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico en el Área de la Salud, mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de investigación de carácter básico en Biomedicina, en aquellos objetivos no incluidos en el Programa Nacional de Salud.

Esta convocatoria incluye, igualmente, las solicitudes de ayudas complementarias para proyectos europeos o, excepcionalmente, que estén parcialmente financiados por otros programas internacionales.

1.2 Se pretende, además, estimular la presentación de proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines.

Se valorará positivamente la constitución de grupos de investigación amplios, siempre en coherencia con los objetivos del proyecto.

También podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, preferentemente cuando se utilice equipamiento común o se constituyan grupos multidisciplinares.

En proyectos coordinados figurará como coordinador del proyecto uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal, en cada subproyecto, será el único responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica del proyecto, que recaerá en el coordinador.

La Dirección General de Enseñanza Superior considerará a los efectos oportunos, como directores de un grupo de investigación, a los investigadores principales de proyectos y subproyectos.

1.3 Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años y mínima de un año.

2. *Solicitantes*

2.1 Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas los entes españoles, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

2.2 Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el punto anterior.

2.3 Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, debiendo acreditar previamente estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

3. *Formalización de solicitudes*

3.1 Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal. Dicha conformidad implica que el organismo ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro, sin perjuicio de la facultad de supervisión última correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Superior. Supone, asimismo, su compromiso de garantizar la correcta realización del proyecto en caso de que éste sea financiado, así como la delegación en el investigador principal de las negociaciones que puedan derivarse por la aplicación del punto 6.3 del presente apartado.

3.2 Las solicitudes, dirigidas al Director general de Enseñanza Superior, en modelo normalizado, se presentarán en el Registro General de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC).

3.3 Los modelos de impresos normalizados que deberán utilizar los investigadores principales podrán obtenerse en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades y en la Dirección General de Enseñanza Superior, Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento (calle Serrano, 150, cuarta planta, 28006 Madrid), pudiendo pedirse el envío de los impresos de solicitud por correo o acceder a ellos a través de INTERNET en las siguientes direcciones:

WWW:http://www.seui.mec.es/convocatorias/proyectos.html.
FTP ANONIMO:ftp.seui.mec.es,en el directorio/pub/impresos/proyecto/96.

3.4 Las entidades solicitantes deberán presentar, por cada uno de los proyectos de investigación, un original y tres copias de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento número 1: Solicitud de subvención, donde se incluyen datos informatizables de identificación del proyecto, en la forma que se establece en el impreso normalizado. En este impreso se relacionará el personal investigador que interviene en el mismo, con indicación de su dedicación horaria al mismo y conformidad del interesado, acreditada con su firma, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros del equipo.

En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.

Documento número 2: Memoria del proyecto de investigación redactada en el impreso normalizado y desglosado por partidas presupuestarias.

Documento número 3: Curriculum vitae normalizado del investigador principal y de los miembros del equipo investigador que participan en el proyecto, según el impreso normalizado, o adaptación informática con idéntica estructura y contenido. Los becarios de investigación adjuntarán la correspondiente credencial actualizada de beca, con información sobre dotación económica y duración.

Documento número 4: Expresar, en su caso, la relación que guarda la investigación que se propone, con acuerdos internacionales de cooperación científica y técnica, siempre que estén acogidos a algún marco institucional (lo que se acreditará documentalmente).

3.5 En el caso de proyectos que hayan sido aprobados dentro de un programa propio de la Unión Europea, sólo se requerirán, por duplicado, los documentos números 1 y 2, así como el currículum vitae del investigador principal, copia del contrato suscrito con la Unión Europea y desglose detallado por conceptos de la financiación solicitada y de la concedida (formulario de negociación del contrato).

3.6 Los proyectos que impliquen la investigación en seres humanos o la utilización de muestras de origen humano deberán acompañar un escrito de la Comisión de Ética o de ensayos clínicos del centro en el que se vaya a realizar el estudio, donde se certifique que el mismo se ajusta a las normas deontológicas establecidas para tales casos.

3.7 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en el presente apartado, el organismo solicitante será requerido mediante acuse de recibo para que, en el plazo de diez días, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud de subvención sin más trámite, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la LRJ-PAC.

4. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución. Este plazo estará abierto hasta la publicación de la siguiente convocatoria para las solicitudes de cofinanciación de proyectos europeos.

5. *Participación en los proyectos*

5.1 En el grupo de investigación se incluirá solamente personal de plantilla que realice funciones de investigación para las que se requiera titulación superior y que tenga una relación de trabajo dependiente con algún ente de los descritos en la cláusula 2.1 de este apartado. No se incluirá personal contratado por obra o servicio.

Los becarios de investigación han de ser de los Programas Nacional o Sectorial de Formación de Personal Investigador, o tener becas homologadas a éstas.

5.2 Al menos el 40 por 100 de los miembros de los grupos de investigación de cada proyecto o subproyecto deberá ser personal de plantilla del organismo solicitante. Tendrán esta consideración los Profesores Eméritos y los Doctores vinculados *ad honorem* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El personal vinculado a otros organismos, distintos del solicitante, precisará autorización expresa de su propio organismo para participar en el proyecto.

En los casos de proyectos coordinados, estas normas se aplicarán a cada uno de los subproyectos.

5.3 Cada uno de los componentes del grupo de investigación deberá dedicar un mínimo de dieciséis horas por semana al proyecto. Ello sin perjuicio de las normas vigentes sobre la jornada laboral de los miembros de dichos grupos y sus incompatibilidades. No se incluirán investigadores o asesores sin vinculación real al proyecto.

5.4 Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de la presente convocatoria o de la correspondiente al Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria.

5.5 Los miembros del grupo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o subproyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos o subproyectos. En este cómputo se incluyen las solicitudes de la presente convocatoria, las de los demás programas nacionales, las de los Programas

Sectoriales de Promoción General del Conocimiento y del Fondo de Investigación Sanitaria, así como los proyectos cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 1998 y estén financiados por dichos programas. A estos efectos, no habrá incompatibilidades con proyectos de I+D del Programa Marco de la Unión Europea.

5.6 Los becarios de investigación sólo podrán participar con dedicación completa y en un solo proyecto.

6. *Evaluación y resolución*

6.1 Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

b) Calidad científico-técnica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador del equipo en el que se encuentra la solicitud. Se valorará positivamente el tamaño, la composición (proporción doctores/no doctores) y la dedicación del grupo.

c) Actividad investigadora desarrollada previamente por el responsable de la solicitud y por el resto de los componentes del equipo en relación con los recursos recibidos.

d) Adecuación de los recursos financieros y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.

e) Cofinanciación acreditada del organismo solicitante o de otras entidades públicas o privadas.

f) Capacidad formadora del grupo de investigación.

g) Colaboración con otros grupos de investigación y participación del grupo solicitante en proyectos de investigación de programas propios de la Unión Europea o agencias internacionales.

h) Constitución de grupos activos de investigación amplios y de carácter multidisciplinar.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes consta de dos partes: en la primera, se lleva a cabo un proceso externo de evaluación que se encarga a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, para que elabore para cada solicitud un informe sobre los criterios *b), c)* y *d).* En la segunda se realiza un proceso de selección interno que se encarga a ponencias especializadas nombradas a tal efecto por el Director general de Enseñanza Superior. Estas ponencias, a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y teniendo en cuenta los criterios *a), e), f), g)* y *h),* elevará una propuesta de financiación a la Dirección General de Enseñanza Superior.

No requerirán evaluación científico-técnica las solicitudes de cofinanciación para proyectos europeos, realizándose únicamente una evaluación del presupuesto solicitado, en función del contrato suscrito con la Unión Europea. Tendrán una consideración preferente las solicitudes en las que el grupo español figure como coordinador del proyecto.

Excepcionalmente, cuando su especial naturaleza o urgencia lo justifique, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá encargar a expertos reconocidos la evaluación de las solicitudes.

6.2 Durante el proceso de selección y evaluación, se podrá requerir a los investigadores responsables de los proyectos aclaraciones del contenido de sus propuestas o sugerir una mejor adaptación a las características de este programa.

6.3 La cuantía de las ayudas o subvenciones se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación y de las disponibilidades presupuestarias. Previamente a la propuesta definitiva de financiación se comunicará a los investigadores responsables de los proyectos preseleccionados, o al coordinador en el caso de proyectos

coordinados, las condiciones y términos en que se propone la ayuda, requiriéndose la aceptación expresa de los mismos.

6.4 El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación fraudulenta de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

6.5 Se delega en el Director general de Enseñanza Superior la resolución de concesión o denegación de las solicitudes. La relación de los beneficiarios de las ayudas o subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará individualmente a los organismos solicitantes y a los investigadores principales de los proyectos.

6.6 La Resolución, a que se refiere la cláusula 6.5 de este apartado, agota la vía administrativa, y se dictará en el plazo máximo de ocho meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes.

7. *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

7.1 Las subvenciones podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado sin que, en ningún caso, superen el coste real de la actividad subvencionada. Su importe será librado a favor de las entidades beneficiarias en las que los solicitantes estén integrados para la inclusión en sus presupuestos.

7.2 El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento del apartado anterior.

7.3 Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

a) Los gastos de personal no podrán sobrepasar el 20 por 100 del presupuesto total del proyecto y sólo podrán destinarse a personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional. En ningún caso los gastos de personal podrán contemplar retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes descritos en la cláusula 2 de este apartado, ni dotaciones para becarios ni para contratos de investigación.

b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensables para la realización del proyecto, debidamente justificado, no admitiéndose dotaciones correspondientes a la adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo. El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a estas ayudas será propiedad del centro ejecutor.

c) Gastos correspondientes a material fungible.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas, de acuerdo con las cuantías establecidas para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, debiendo consignarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación.

e) Otros gastos complementarios debidamente justificados para el buen fin del proyecto.

7.4 Como compensación por los gastos indirectos producidos por la investigación, los organismos ejecutores de los proyectos podrán recibir una subvención adicional, a determinar por el Director general, de hasta el 15 por 100 de la cuantía total concedida en cada proyecto. El presupuesto de esta subvención adicional no deberá incluirse por tanto, ni directa ni indirectamente, en el presupuesto solicitado.

7.5 Podrán asignarse becas de convocatorias específicas del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador a aquellos proyectos de investigación que, por sus características, sean evaluados como adecuados para proporcionar una idónea formación en investigación científica. Estas becas únicamente se asignarán a proyectos de tres años de duración, su adjudicación se realizará mediante convocatoria

pública en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán sujetas a las condiciones que fijen las convocatorias del Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

8. *Pago y justificación de las ayudas*

8.1 El importe de las ayudas se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. El pago de la primera anualidad de los proyectos se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes estará condicionado a la presentación del correspondiente informe de seguimiento, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9, y a la valoración positiva del mismo.

8.2 La ejecución de las ayudas o subvenciones se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades, y, en su caso, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Enseñanza Superior, la cual podrá recabar información y verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada. Cualquier modificación de las condiciones iniciales de aprobación deberán ser autorizadas por la Dirección General de Enseñanza Superior.

8.3 Las entidades beneficiarias de las subvenciones remitirán a la Dirección General de Enseñanza Superior certificación de la incorporación de los importes de las mismas a la contabilidad del centro. Las referidas entidades deberán justificar la subvención recibida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

8.4 Además de lo especificado en el presente apartado, y en las demás normativas sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la subvención concedida se justificará mediante las normas que sobre su seguimiento científico-técnico se establece en la cláusula 9.

8.5 Las entidades beneficiarias justificarán el uso de las subvenciones o ayudas concedidas para proyectos de investigación por anualidades contadas a partir de la fecha oficial de inicio del proyecto de investigación que se subvenciona. La justificación se llevará a cabo en el plazo máximo de los tres meses siguientes a cada anualidad vencida.

8.6 De conformidad con el artículo 81.4.*c)* de la Ley General Presupuestaria, los beneficiarios estarán obligados a someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

9. *Seguimiento*

9.1 El seguimiento científico-técnico de los proyectos subvencionados es competencia de la Dirección General de Enseñanza Superior, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos y comisiones que estime oportunos para realizarlo.

9.2 Para la realización del mencionado seguimiento se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas que deberán ser debidamente justificados mediante el preceptivo informe anual.

El informe de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación, a través del organismo, y con la conformidad del representante legal de la entidad en que se halle integrado.

En los casos en que se estime conveniente, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Los gastos que originen las actividades de seguimiento podrán imputarse al presupuesto de los proyectos.

9.3 En las publicaciones a las que pueda dar lugar la actividad investigadora subvencionada, será indispensable hacer mención a la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura, así como al número de referencia asignado a la acción.

9.4 Si como resultado del seguimiento se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o de concurrir alguna de las circunstancias señaladas en las cláusulas 6.4 y 8.4 de las normas de aplicación general de esta Resolución, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá suspender la financiación, así como recabar la devolución de las cantidades percibidas.

9.5 Como resultado final de la investigación, se remitirá un informe científico en impreso que se habilitará al efecto, al que se acompañará un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad del centro, en que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidades y conceptos, indicando claramente si hubiera remanentes para su devolución al Tesoro. Dicho informe habrá de presentarse en un plazo no superior a los cuatro meses desde la finalización de la acción. Si por causas no imputables al grupo investigador debidamente justificadas se retrasase la terminación del proyecto, el Director general de Enseñanza Superior podrá ampliar, excepcionalmente, el plazo del mismo.

Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el anterior apartado.

APARTADO II

Programa Nacional de Salud

1. *Finalidad de la convocatoria*

1.1 El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de I+D en el ámbito del Programa Nacional de Salud, cuyos contenidos científico-técnicos se relacionan en el anexo, y de acuerdo con las modalidades y finalidades siguientes:

Modalidad A: Proyectos dirigidos a la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud o al desarrollo de los sectores socioeconómicos relacionados.

Modalidad B: Proyectos orientados a la aplicación tecnológica a corto plazo, con la finalidad de favorecer su utilización en la práctica clínica y mejorar la eficacia y competitividad de los sectores industriales asociados.

En ambas modalidades se pretende fomentar el establecimiento de vínculos entre la investigación básica y clínica, y entre los grupos de investigación y los sectores socioeconómicos, al objeto de favorecer la difusión y transferencia de los resultados obtenidos en los proyectos.

1.2 Los proyectos que reciban ayudas al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de tres años para la modalidad A y de dos años para la modalidad B.

1.3 Con carácter general, se valorará positivamente la presentación de proyectos coordinados en los que participen diversas instituciones, especialmente centros de investigación y hospitales, en un esquema de cooperación científica que permita alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto más restringido.

Podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, cuando se constituyan grupos multidisciplinares.

En proyectos coordinados figurará como coordinador del proyecto uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, que recaerá en el coordinador.

1.4 Se pretende estimular la participación en los proyectos de entes promotores/observadores (EPO), entendiendo por tales a una empresa, entidad social o unidad de la Administración Pública que declara su interés por el proyecto y, en consecuencia, se compromete a colaborar en su progreso.

2. *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

2.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará, en cada caso, en función de los criterios de evaluación y selección.

2.2 Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

2.3 El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento del apartado anterior.

3. *Conceptos susceptibles de ayuda*

3.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

a) Gastos de personal debidos a la imputación de costes de personal contratado o en régimen de formación, ajenos a la plantilla de los organismos participantes, siempre que se justifique su necesidad para la realización del proyecto. En los proyectos de la modalidad A, este concepto no podrá sobrepasar el 35 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos. En los proyectos de la modalidad B, este concepto no podrá sobrepasar el 70 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos. En cualquier caso, dicho personal podrá colaborar en más de un proyecto.

b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto.

c) Gastos correspondientes a material fungible.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas.

e) Otros gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución del proyecto, incluidos los derivados de la utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o de utilización de grandes instalaciones.

f) Costes indirectos ocasionados a las instituciones beneficiarias por el desarrollo de los proyectos. Dichos costes supondrán el 15 por 100 de la financiación concedida a los proyectos, excluido el concepto de gastos de personal. En ese 15 por 100 podrá incluirse un 1 por 100 para los costes de seguimiento que la propia Secretaría General del Plan Nacional de I+D pueda establecer de acuerdo con el apartado 5.

3.2 Los gastos de personal podrán referirse a Doctores, Titulados superiores, Titulados medios y personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional. Con carácter general, dichos gastos deben tener reflejo en una limitación de lo presupuestado para adquisición de material inventariable, instando a los grupos

de investigación a plantear proyectos que rentabilicen al máximo los equipamientos actualmente existentes.

3.3 El personal a que se refiere el apartado anterior se incorporará bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa del organismo solicitante y sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación al organismo.

3.4 En el planteamiento de los proyectos de I+D deberá tenerse en cuenta la utilización óptima de la infraestructura científico-técnica disponible en los centros de investigación.

3.5 No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes, ni los gastos correspondientes a la adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo.

3.6 Las ayudas para becarios de investigación que deseen realizar una tesis doctoral en las áreas temáticas del Programa Nacional de Salud serán objeto de la convocatoria correspondiente en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

4. *Evaluación y selección de las propuestas*

4.1 El contenido científico y la viabilidad de las propuestas se evaluarán por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Relevancia de los objetivos de la propuesta en el ámbito de la salud, de acuerdo con las modalidades y finalidades indicadas en el apartado 1.1 de la presente Resolución.

b) Rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.

c) Adecuación y capacidad del grupo de investigación para el eficaz cumplimiento de las actividades previstas.

d) Adecuación de los recursos financieros solicitados para la realización de las actividades previstas.

4.2 La selección de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión de expertos designada por el Director general de Investigación y Desarrollo, Secretario general del Plan Nacional de I+D. Dicha Comisión estará formada por expertos de los sectores socioeconómicos correspondientes y por representantes de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

4.3 La Comisión tendrá en cuenta la valoración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y considerará, además, los siguientes criterios de selección:

En las propuestas de la modalidad A:

a) Utilidad de la propuesta para los sectores socioeconómicos a los que se dirige, justificable con la colaboración de uno o varios entes promotores/observadores (EPO).

b) Coordinación con otros grupos de investigación, especialmente cuando la propuesta integre aspectos básicos y clínicos. Vinculación con proyectos de temáticas semejantes desarrollados en ámbitos internacionales, preferentemente europeos.

c) Constitución de grupos de investigación amplios, con alto grado de dedicación al proyecto y/o de carácter multidisciplinar.

En las propuestas de la modalidad B:

d) Actividad previa desarrollada por el grupo de investigación en relación con la transferencia de conocimientos y resultados a entidades públicas o privadas.

e) Previsible obtención de resultados con posibilidad de transferencia a sectores empresariales o sociales, con especial referencia al sistema nacional de salud. Compromiso de participación de, al menos, un ente promotor/observador (EPO).

f) Aportación de recursos (humanos, económicos o materiales) de entidades públicas o privadas.

En ambas modalidades se valorarán los resultados obtenidos por el grupo de investigación en relación con la financiación previamente recibida.

4.4 Previamente a la propuesta definitiva de financiación, se comunicará a los investigadores responsables de los proyectos preseleccionados, o al coordinador en el caso de proyectos coordinados, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, requiriéndose su aceptación expresa de los mismos. El responsable o coordinador dispondrá de un plazo de diez días para exponer las alegaciones que estime oportunas.

De acuerdo con dichas alegaciones, la Comisión de expertos elevará a la Secretaría General del Plan Nacional de I+D una propuesta motivada, para cada solicitud, de concesión y cuantía de la ayuda o de denegación de la misma.

4.5 El no ajustarse a las normas de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

4.6 Igualmente se desestimarán las propuestas cuyo contenido no se adecue al contexto temático del Programa Nacional de Salud.

5. *Seguimiento científico-técnico*

5.1 El seguimiento científico-técnico de los proyectos subvencionados es competencia de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá, asimismo, designar los órganos, Comisiones o expertos que estime necesario para realizar las oportunas actuaciones de comprobación e inspección de la aplicación de la ayuda.

5.2 Para la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas, que deberá ser debidamente justificado mediante el preceptivo informe anual de seguimiento.

El informe de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del grupo de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de proyectos coordinados, el informe de seguimiento será presentado por el coordinador, adjuntando los informes de seguimiento de cada uno de los subproyectos.

Se podrá solicitar la presentación de la información complementaria que se considere oportuna.

5.3 El informe final deberá acompañarse de un resumen de los gastos realizados, expedido por el correspondiente Servicio de Contabilidad de la entidad beneficiaria.

5.4 En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto deberá mencionarse a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como entidad financiadora, así como el número de referencia asignado al mismo.

5.5 Si como resultado del seguimiento se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en cuanto a tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o se diese alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 4.6, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

5.6 Del resultado del seguimiento se informará a la entidad beneficiaria y al investigador responsable.

6. *Solicitantes y beneficiarios*

6.1 Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas los entes españoles, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren

inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

6.2 Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el punto anterior.

6.3 Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

7. *Formalización y presentación de solicitudes*

7.1 Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal. Dicha conformidad implica que el organismo ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro. Supone asimismo su compromiso de apoyar la correcta realización del proyecto en caso de que éste sea financiado, así como la delegación en el investigador principal de las negociaciones que puedan derivarse por la aplicación del punto 4.4.

7.2 Se presentará un original y tres copias de los documentos siguientes, para los que podrá utilizarse el correspondiente impreso normalizado o una adaptación informática con idéntica estructura y contenido:

a) Solicitud de ayuda, que incluye datos informatizables de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.

b) Memoria científico-técnica, redactada de acuerdo con el impreso normalizado.

c) Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original, y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

d) Resumen del currículum vitae (extensión máxima de cuatro páginas) de cada uno de los firmantes del grupo, con indicación de sus contribuciones más relevantes para la evaluación de la solicitud.

7.3 En el grupo de investigación se incluirá solamente personal de plantilla con titulación superior que realice funciones de investigación y que tenga una relación de trabajo dependiente con algún ente de los descritos en el punto 6.1. No se incluirán becarios ni personal contratado por obra o servicio.

7.4 Los facultativos que se encuentren en situación de especialización profesional a través del sistema de residentes no podrán figurar como investigadores principales de proyectos, pero sí participar como miembros del equipo investigador.

7.5 Al menos el 40 por 100 de los miembros del grupo de investigación de cada proyecto o subproyecto deberá ser personal de plantilla del organismo solicitante. Tendrán esta consideración los profesores eméritos y los doctores vinculados *ad honorem* del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. El personal vinculado a otros organismos precisará autorización expresa de su organismo para participar en el proyecto.

7.6 Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de la presente convocatoria o de la del Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria.

7.7 Los miembros del grupo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o subproyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos o subproyectos. En este cómputo se incluyen las solicitudes de la presente convocatoria, las del Programa Sectorial del Fondo de Investigación Sanitaria, las de los demás programas nacionales, así como los proyectos cuya fecha

de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 1998 y estén financiados por dichos programas. A estos efectos, no habrá incompatibilidades con proyectos de I+D del Programa Marco de la Unión Europea.

7.8 Los miembros del grupo de investigación que no aporten la firma original, la fotocopia del documento nacional de identidad o el currículum vitae, serán excluidos del grupo.

7.9 Los proyectos que impliquen la investigación en humanos o la utilización de muestras de origen humano deberán acompañar un informe de la Comisión de Ética o de ensayos clínicos del centro en que se vaya a realizar el estudio, en el que se indique que dicho estudio se ajusta a la normativa legal y a las normas deontológicas establecidas para tales casos, según el modelo de impreso normalizado.

7.10 Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 223/1988, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

7.11 Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

7.12 Las solicitudes, dirigidas al Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, 14-16, planta séptima, 28020 Madrid), directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.13 Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en la misma dirección anterior y estarán disponibles igualmente en las direcciones de los servidores de RedIRIS de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D (http://www.cicyt.es o ftp://ftp.cicyt.es, en el directorio /pub/formularios, con usuario ANONYMOUS y la dirección propia de correo como palabra de paso).

7.14 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al organismo solicitante para que, en el plazo de diez días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

7.15 El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

8. *Resolución y notificación*

8.1 Se delega en el Director general de Investigación y Desarrollo, Secretario general del Plan Nacional de I+D la resolución de concesión o denegación de las solicitudes. La relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas o subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y se notificará individualmente a los organismos solicitantes y a los investigadores responsables de los proyectos.

8.2 La Resolución, a que se refiere la cláusula 8.1 de este apartado, agota la vía administrativa, y se dictará en el plazo máximo de ocho meses a contar desde la presentación de la documentación completa por parte del solicitante. En el supuesto de no producirse la Resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

9. *Pago y justificación de las ayudas*

9.1 El importe de las ayudas se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. El pago de la primera anualidad de los proyectos se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes estará condicionado a la presentación del correspondiente

informe de seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5, y a la valoración positiva del mismo.

9.2 Los entes a que se refiere el punto 6.1 deberán acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

9.3 La inversión de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades y, en su caso, de acuerdo con las directrices de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D, la cual podrá recabar información o verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación de las solicitudes deberá ser aceptada por la Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

9.4 La justificación de las ayudas o subvenciones ha de realizarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto 1091/1988, de 23 de septiembre.

9.5 Además de las obligaciones de justificación previstas en el presente apartado y en las demás normativas sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la subvención concedida se justificará mediante el cumplimiento de las normas que sobre su seguimiento científico-técnico establece el apartado 5.

9.6 Las correspondientes resoluciones de concesión establecerán los plazos de justificación de las ayudas.

9.7 De conformidad con el artículo 81.4.*c)* de la Ley General Presupuestaria, los beneficiarios estarán obligados a someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado, Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, *Fernando Tejerina García.*

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Superior y Director general de Investigación y Desarrollo, Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

ANEXO

Programa Nacional de Salud

Objetivos científico-técnicos prioritarios

1. *Desarrollo e implementación de nuevas tecnologías en Biomedicina*

Los objetivos prioritarios serán:

1.1 Diseño y utilización de librerías combinatoriales y de péptidos de interés biomédico.

1.2 Caracterización molecular de enfermedades genéticas. Manipulación y terapia génica somática. Desarrollo de vectores de transferencia génica.

1.3 Desarrollo de nuevos modelos, con especial énfasis en modelos de patología molecular.

1.4 Desarrollo de tecnología e ingeniería biomédica para el diagnóstico clínico, con especial atención a tecnologías no invasivas.

Se prestará atención a los proyectos que contemplen el desarrollo de nuevas tecnologías. Para favorecer la rápida transferencia de los resultados de la investigación, se dará preferencia a las propuestas en colaboración con empresas.

Estas líneas de investigación se complementan con las del Programa Nacional de Biotecnología.

2. *Investigación en cáncer*

2.1 Mecanismos implicados en la progresión tumoral.

2.1.1 Control de la proliferación, diferenciación y muerte celular.
2.1.2 Invasión y metástasis. Desarrollo de nuevos marcadores de progresión.

2.2 Nuevas estrategias terapéuticas.

2.2.1 Factores de crecimiento: desarrollo y utilización para el control de la progresión tumoral.
2.2.2 Identificación y caracterización de antígenos tumorales. Activación de respuestas antitumorales. Inmunoterapia.
2.2.3 Radioterapia y quimioterapia: bases moleculares de los mecanismos de resistencia a la quimioterapia. Factores celulares y moleculares predictores de radiosensibilidad.

2.3 Prevención del cáncer: genes de susceptibilidad y alteraciones genéticas inducidas; desarrollo de procedimientos para el diagnóstico precoz.

3. *Investigación sobre enfermedades infecciosas*

3.1 Enfermedades bacterianas.

3.1.1 Mecanismos de resistencia a antibióticos.
3.1.2 Investigación sobre tuberculosis y brucelosis: caracterización molecular; validación de nuevos métodos de diagnóstico rápido. Persistencia del patógeno y su relación con estados de inmunosupresión.

3.2 Enfermedades víricas.

3.2.1 Virus de la hepatitis: mecanismos de daño hepático; factores de evolución a cronicidad, cirrosis y hepatoma; nuevas estrategias terapéuticas.
3.2.2 Virus de la inmunodeficiencia humana: evolución del virus en el individuo infectado; papel del huésped en la progresión de la enfermedad; terapias combinadas de inmunomodulación y antivirales.

3.3 Implicaciones patogénicas del sistema inmune en las enfermedades infecciosas.

3.3.1 Bases moleculares y celulares de la respuesta inflamatoria. Factores solubles y receptores de interacción celular.
3.3.2 Aspectos patogénicos de la respuesta inmune como responsables de daño somático en infección y posibles pautas de control específico. Inmunomodulación.
Los aspectos relativos al desarrollo de métodos de diagnóstico y a la obtención de vacunas para enfermedades bacterianas, víricas y parasitarias se recogen específicamente en el Programa Nacional de Biotecnología.

4. *Investigación en neurociencias*

4.1 Bases moleculares y celulares de las enfermedades neurodegenerativas, con especial atención a desarrollos terapéuticos.
4.2 Mecanismos de regeneración y reparación del tejido nervioso: factores neurotróficos; mecanismos de reinervación.
4.3 Mecanismos del dolor: bases moleculares de la tolerancia a opiáceos. Nuevas estrategias terapéuticas.

5. *Investigación sobre enfermedades cardiovasculares*

5.1 Biopatología de la pared vascular. Aterogénesis, progresión y regresión de la lesión. Trombosis arterial. Regulación de la respuesta vascular a los procedimientos de revascularización.

5.2 Cardiopatía isquémica. Protección miocárdica. Fisiopatología de la isquemia y reperfusión miocárdica.

5.3 Bases celulares y moleculares de la hipertensión arterial a nivel vascular y miocárdico.

6. *Investigación sobre enfermedades crónicas*

6.1 Cirrosis hepática.

6.1.1 Fibrogénesis hepática: mecanismos patogénicos celulares y moleculares; consecuencias metabólicas y fisiológicas. Implicaciones terapéuticas.

6.1.2 Alcohol e hígado: mecanismos de daño hepático.

Se prestará especial atención a los mecanismos de progresión a cirrosis en relación a su detección y modificación terapéutica en fases preclínicas.

6.2 Enfermedades autoinmunes con especial atención a la diabetes mellitus tipo I y la artritis reumatoide.

6.2.1 Mecanismos patogénicos celulares y moleculares. Implicaciones terapéuticas.

6.2.2 Alteraciones genéticas implicadas en autoinmunidad.

En los apartados 2 a 6 y con independencia de los aspectos temáticos, se promoverá específicamente la investigación que integre los aspectos moleculares, celulares y clínicos.

7. *Investigación farmacéutica*

El objetivo general es favorecer la génesis de productos de interés farmacéutico que puedan aplicarse al diagnóstico y tratamiento de enfermedades, especialmente en relación con las patologías recogidas en los apartados anteriores.

También se contemplará el desarrollo de cualquier tecnología propia que pueda desembocar en una patente de utilidad comercial previsible, así como la investigación en áreas donde la industria española ya tiene una posición de relativa implantación o ventaja frente a sus competidores. Estas prioridades deberán ser propuestas por las propias industrias farmacéuticas.

Con independencia de los aspectos temáticos, se dará prioridad a los proyectos cooperativos entre equipos de diferentes áreas de especialización, orientados a facilitar la creación de nuevos medicamentos. Los proyectos incluidos en este objetivo deberán, por tanto, contemplar varias de las etapas de desarrollo de las nuevas moléculas, desde su síntesis y/o purificación hasta su evaluación biológica. En este apartado se dará prioridad a las propuestas en las que participen empresas.

7.1 Diseño, síntesis y acción biológica de nuevos agentes terapéuticos de interés farmacéutico.

7.2 Farmacología y toxicolología de nuevos productos de interés farmacéutico.

7.2.1 Desarrollo y validación de modelos moleculares y celulares alternativos al uso de animales en farmacología y toxicología.

7.2.2 Vías y productos de biotransformación de nuevos fármacos y tóxicos.

7.3 Nuevas formulaciones para la vehiculización y liberación selectiva de fármacos en órganos y tejidos.

7.4 Nuevos mecanismos de acción a nivel molecular y celular de fármacos y biomoléculas con interés terapéutico ya demostrado.

Las líneas de investigación de este apartado se complementan con las del Programa Nacional de Biotecnología.

(«BOE» 4-VI-1997.)

SUBSECRETARÍA

CURSO ESCOLAR

Con el fin de fijar el marco de actuación de las Direcciones Provinciales del Departamento, en el objetivo común de garantizar el adecuado comienzo del curso escolar 1997-1998, y a la vez lograr una más ajustada y eficaz utilización de los recursos humanos y económicos disponibles, esta Subsecretaría ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

I. Normas comunes a todos los niveles

1. *Cupos de profesorado*

Una vez fijadas las dotaciones de profesorado para el próximo curso escolar correspondientes a los Centros Directivos Provinciales, las Direcciones Provinciales habrán de tener en consideración en materia de personal los siguientes criterios:

1. Las plazas asignadas para atenciones generales de escolarización (cupo ordinario) no podrán ser disminuidas en favor de otras acciones educativas sin la autorización previa y expresa de la Dirección General de Personal y Servicios.
2. El número de dotaciones de profesores pertenecientes a Cuerpos o Escalas docentes declarados a extinguir será igual al del curso anterior, excepción hecha de la disminución producida por amortización de plazas, con ocasión de vacante presupuestaria.
3. Las plazas del profesorado habrán de ser distribuidas presupuestariamente entre los «programas de gasto» que figuran en los vigentes Presupuestos Generales del Estado para 1997 y a las que posteriormente se hará expresa referencia. Se insiste en la importancia de tal distribución por programas como única forma de conocer el gasto real de cada uno de ellos y evitar desajustes en los créditos presupuestados. En caso de duda habrá de recabarse la oportuna información.
4. Como en cursos anteriores se mantiene la prohibición de habilitar unidades sin el conocimiento previo y autorización expresa de la Dirección General de Centros Educativos.
5. No podrá destinarse profesorado a programas educativos que no hayan sido previamente autorizados por las Direcciones Generales competentes. De producirse algún hecho de esta naturaleza será anulado en todo caso, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse del mismo.

2. *Comisiones de Servicios*

En relación con las comisiones de servicio se manifiesta que, salvo aquéllas que responden a necesidades objetivas de provisión previamente regladas, (programas experimentales promovidos por las respectivas Direcciones Generales...) tendrán un carácter rigurosamente excepcional, debiendo ser autorizadas expresamente por la Dirección General de Personal y Servicios.

Se recuerda que la competencia para la concesión de las comisiones de servicio la tiene conferida, por delegación, la Directora General de Personal y Servicios, por lo que de no contar con su autorización, ningún profesor podrá abandonar su puesto docente. Tan sólo podrán los Directores Provinciales proceder a las adscripciones de profesorado a otros centros, en los casos que expresamente se reflejan en estas instrucciones, y en ningún caso a puestos, catalogados o no, de las Direcciones Provinciales. Para estos últimos puestos las Direcciones Provinciales se ajustarán escrupulosamente a lo que respecto a número de dotaciones características y forma de provisión se indique en sus respectivas Relaciones de Puestos de Trabajo.

Las comisiones de servicio se concederán, salvo que las disposiciones que las regulen establezcan otra cosa, por periodos de un año, coincidentes con el curso escolar. Tanto las Direcciones Generales como las Provinciales, se abstendrán de solicitarlas una vez comenzado el curso, salvo casos excepcionales que serán apreciados por esta Subsecretaría, y cuidarán asimismo de no rescindirlas hasta finalizado el curso, dadas las negativas repercusiones que tiene sobre el alumnado, sobre el profesorado que provisionalmente desempeña la plaza, sobre el centro por la distribución horaria y sobre los cupos provinciales, altamente ajustados. En ningún caso el comisionado abandonará su puesto hasta que se haga cargo de la unidad o plaza el profesor encargado de sustituirle.

Respecto a las comisiones de servicio solicitadas por las Comunidades Autónomas se remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios, que se pondrá en contacto con la Comunidad afectada a fin de obtener de ella el compromiso previo de acreditar la totalidad de las retribuciones que pudieran corresponder al funcionario comisionado.

Por otra parte y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.6 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril) y en la norma novena de la Orden de Economía y Hacienda de 2 de diciembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 8), el funcionario en comisión de servicio percibirá por el organismo donde presta efectivamente servicios la totalidad de sus retribuciones.

Respecto a las fechas y procedimiento para realizar las propuestas de nombramientos en comisión de servicio, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones de la Directora General de Personal y Servicios dictadas para el curso 1997-1998.

3. *Normas sobre inclusión del personal en los diferentes programas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado para 1997*

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 autoriza en su artículo 2.1, los créditos incluidos en los capítulos económicos I a VIII de los estados de gasto según la distribución por programas contenida en el anexo I de la misma Ley. Conforme con ello en la Sección 18 se distribuyen los créditos entre los diversos programas de gasto a los que a su vez se han asignado (en lo que se refiere a capítulo I) los recursos humanos disponibles.

En materia de gestión de personal este dato presupuestario supone la necesidad de situar a cada funcionario en el programa de gasto que le corresponda, lo que exige que el personal en general y en concreto el profesorado sea distribuido rigurosamente de conformidad con las funciones que le estén encomendadas entre los distintos programas de gasto que a continuación se exponen.

En ningún caso la distribución por programas vendrá determinada por el cuerpo de origen del funcionario.

En este punto se reitera la preocupación ya manifestada en Instrucciones anteriores y en circulares específicas de esta Subsecretaría, sobre la imperiosa necesidad de una correcta imputación del gasto a su correspondiente programa.

A continuación se exponen los criterios a seguir respecto a los distintos programas que afectan a la gestión de las Direcciones Provinciales y en los que se incluyen créditos para gastos de personal, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 1997. Dado que el curso escolar participa de la vigencia de dos ejercicios

económicos distintos, por parte de esta Subsecretaría se dictarán y comunicarán a las Direcciones Provinciales, si ello fuese necesario, las normas pertinentes que permitan la adaptación de las presentes al próximo ejercicio de 1998.

Programa 05.421A. Dirección y Servicios Generales de Educación:

Se incluirá en este programa todo el personal funcionario que preste servicios en las oficinas de la Dirección Provincial ocupando puestos de trabajo recogidos en la relación de puestos, y ello independientemente del cuerpo o escala a que pertenezca cada funcionario. Por tanto deberán incluirse en el mismo al Director Provincial en todo caso, así como a la totalidad de los miembros de la Inspección Educativa destinados en esa provincia y el Jefe de Programas Educativos.

Deberá incluirse igualmente el personal laboral que presta sus servicios en la Dirección Provincial.

No se incluirá, sin embargo, aquel personal que, aun cuando esté destinado en la Dirección Provincial lo sea a puestos no incluídos en la relación de puestos de trabajo (RPT) aprobada para la misma (profesorado destinado en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica) que sí deberá figurar en el programa específico que en su caso se determine.

Programa 05.421B. Formación permanente del profesorado de educación:

En este programa se incluirá, independientemente del cuerpo de pertenencia, el profesorado destinado en los Centros de Profesores y de Recursos, así como el que se encuentre disfrutando licencias por estudios o participe en cursos de perfeccionamiento o especialización con duración no inferior a un curso académico. En el caso de que el tiempo de participación en los citados cursos fuese inferior, se le asignará el programa que corresponda en razón de su destino.

Igualmente se incluirán en el programa el personal de administración y laboral destinado en los CEPS.

Programa 05.422A. Educación Infantil, Primaria y primer ciclo de la ESO:

Se incluirán en este programa los Maestros que presten servicios en centros o unidades de Educación Infantil y Primaria.

Igualmente se incluirán en este programa los funcionarios del Cuerpo de Directores Escolares de Enseñanza Primaria, con la única excepción de aquellos que ocupen puestos en la RPT a los que corresponderá el programa de gasto 421A.

Asimismo se incluirán, con carácter residual, todos aquellos Maestros que no se encuentren incluidos en otro programa de gasto y en concreto:

Los profesores de ocio en Escuelas-Hogar.

Los profesores en apoyo a centros, siempre y cuando el centro no fuese centro exclusivo de otra modalidad (CEPS, Educación Especial, etc.), en cuyo caso se les asignará al programa de gasto correspondiente a la misma.

El profesorado para sustituciones, siempre que no presten éstas por todo el curso en centros o unidades de otra modalidad educativa (Educación Especial), en cuyo caso serán incluídos en el programa a que corresponda dicha modalidad.

Maestros que presten servicios administrativos en la Dirección Provincial, siempre que no ocupen puesto de catálogo en la misma y, como consecuencia de ello, perciban sus retribuciones de acuerdo con el régimen retributivo docente (clave 52 para complemento de destino).

El personal laboral que presta servicios como Asesores lingüísticos.

También deberá incluirse en este programa el personal funcionario subalterno destinado en Centros de Educación Infantil y Primaria (únicamente las plazas de la Escala Subalterna Femenina AF4PG, en Madrid), así como el personal auxiliar destinado en estos mismos centros.

Programa 05.422C. Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas:

Se incluirán en este programa:

Todo el profesorado que preste servicios en Institutos de Educación Secundaria, Secciones de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas, aún cuando dediquen alguna parte de su horario (horas extraordinarias) a actividades de Educación a Distancia. En este último supuesto, la gratificación por las horas lectivas extraordinarias dedicadas a dicha modalidad educativa, se imputarán a la aplicación 18.05.422K.121.03 (clave 61).

El profesorado dedicado al programa de Garantía Social, que esté incluido en el cupo general destinado a escolarización.

Los profesores de Enseñanza Secundaria, técnicos de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas que ocasionalmente puedan prestar servicios en la Dirección Provincial siempre y cuando no ocupen puestos del catálogo de la misma y, en consecuencia, perciban sus retribuciones por el régimen retributivo docente (clave 52 para complemento de destino).

Los maestros que impartan el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en Institutos y Secciones de Educación Secundaria.

Todo el profesorado de Religión que, desde el 1 de enero de 1995, modificó el concepto retributivo por el que ha venido percibiendo sus retribuciones (141) pasando a percibirlas por el 143.

El personal de administración destinado en las Secretarías de los Institutos de Educación Secundaria, Secciones de Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas.

El personal subalterno y de limpieza (ya sea funcionario o laboral), así como el resto del personal laboral que presta servicios en los centros incluidos en este programa.

Igualmente, el personal docente procedente de los Centros de Enseñanzas Integradas ya incorporados a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional deberá ser imputado al programa de Gasto 422.C siempre que desempeñe puestos docentes en los mismos centros. En otro caso (ocupar puestos de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento, tener destino en CEPS, etc.) se asignará a dicho personal el programa de gasto que le corresponda según su destino.

Programa 05.422E. Educación Especial:

En este programa se deberá incluir:

El profesorado que preste servicios en centros o unidades de Educación Especial, ya sean éstas ordinarias, específicas o de integración.

El profesorado de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y el Programa Experimental en Primaria.

El personal médico destinado en los Centros de Educación Especial de Pedagogía de Sordos y de Reeducación de Inválidos.

El personal de administración y subalterno con destino en los mismos centros.

El personal laboral integrado en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, o, en otras actividades relacionadas con la Educación Especial, así como los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Funcionarios de carrera, procedentes del régimen laboral.

Igualmente, se incluirán en este programa, los Maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y lenguaje que presten servicio en Institutos de Educación Secundaria que cuenten con programa de integración de alumnos con necesidades educativas especiales.

Programa 05.422F. Enseñanzas Artísticas:

Se incluirán en este programa:

El profesorado que preste servicios en Escuelas de Arte, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Conservatorios de Música o de Danza, Escuelas Superiores de Arte Dramático y Escuela Superior de Canto, con excepción del profesorado de Educación Secundaria que imparte enseñanzas de Bachillerato Artístico y que deberá seguir siendo imputado al 422.C.

El personal de Administración General y Laboral que presta servicios en los centros incluídos en este programa.

Programa 05.422J. Educación compensatoria:

Se incluirá en este programa el profesorado destinado en el Programa de Educación Compensatoria (Maestros y Profesores Técnicos de FP) y el de los Centros de Recursos.

Programa 05.422K. Educación permanente:

Se incluirá en este programa:

Los maestros destinados en el Programa de Educación Permanente de Adultos (EPA).

Programa 05.423B. Servicios complementarios de la enseñanza:

Se imputarán a este programa, las retribuciones del personal laboral fijo y fijo discontinuo contratado por el Ministerio de Educación y Cultura, que presta sus servicios en comedores escolares y Escuelas Hogar, así como las gratificaciones autorizadas al personal docente que voluntariamente atienda el servicio de comedor escolar.

Programa 05.423C. Apoyo a otras actividades escolares:

Se imputarán a este programa las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo de Maestros (grupo B) adscritos a los programas de «Escuelas Viajeras», «Vacaciones Escolares» y de «Pueblos abandonados», así como el personal laboral fijo y eventual que corresponda.

4. *Otras normas sobre gastos de personal*

A) Complemento específico para Jefes de Departamento o, en su caso, de Departamentos Didácticos, Departamentos de Orientación, y los de Actividades Complementarias y Extraescolares y Coordinadores de especialidad.

De conformidad con el apartado 2 del acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 1991, y Resolución de la CECIR de 15 de noviembre de 1994, este complemento asciende en valores 1997 a 108.552 pesetas/año. Se acreditará como criterio general a quien ejercite dicha función. Excepcionalmente en virtud del mandato contenido en la LOGSE (disposición adicional décima 5) se acreditará igualmente este complemento a los funcionarios procedentes de los extinguidos Cuerpos de Catedráticos de Bachillerato, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Término de Escuelas de Artes Aplicadas, Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos, que estaban percibiéndolo en el momento de entrada en vigor de la LOGSE. Igual criterio se aplicará a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

B) Asignación de indemnizaciones por «Casa-Vivienda».

La asignación en concepto de Casa-Vivienda (concepto 122.00) solamente podrá acreditarse a los Maestros cuando concurran las condiciones siguientes:

a) Pertenecer al Cuerpo de Maestros, si bien procediendo del antiguo Cuerpo de Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria que se extingue en aplicación del

artículo 108.3.*a)* de la Ley 14/1970 de 4 de agosto, General de Educación, dado que la disposición transitoria novena de la misma Ley señala que «quedarán subsistentes los derechos de casa–habitación o indemnizaciones sustitutorias reconocidas a los actuales Maestros Nacionales de Enseñanza Primaria».

b) Desempeñar su función docente al frente de una unidad escolar como puede deducirse del texto del artículo 176 del Estatuto del Magisterio Nacional Primario de 24 de octubre de 1947, que atribuye este beneficio a «los maestros que desempeñen Escuela Nacional».

C) Asignación de claves a personal interino y en prácticas.

Los nombramientos de profesorado interino en el programa 422.C., deberán hacerse siempre asignando la clave I48EC o I33EC en el caso de que se trate de interinos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y asignando la clave I35EC si se trata de interinos del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Para los Maestros que superen las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 5), los nombramientos se harán, de acuerdo con la nueva normativa, como funcionarios en prácticas con los códigos correspondientes precedidos de la letra S.

D) Asesores Técnicos Docentes.

Se recuerda que en virtud de la Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR) de 15 de julio de 1992, los puestos de Asesores Técnicos Docentes no están ya incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio, por lo que su régimen retributivo es el aplicable al personal docente y su programa de gasto presupuestario vendrá determinado por el tipo de enseñanzas impartidas en su puesto de trabajo docente de origen.

E) Componente por Formación Permanente.

Se recuerda asimismo la necesidad inexcusable de efectuar el reconocimiento formal (mediante el impreso F.26.R) del Componente por Formación Permanente (sexenios), que deberá acompañar al parte de alteración que permita su inclusión en nómina, y que actuará como justificación de dicho parte, dado que tal reconocimiento constituye una condición previa para su efectividad económica (Acuerdo de Consejo de Ministros 11/10/1991, epígrafe 2, complemento específico anual, 3.º, párrafo 4.º). Igualmente deberá comprobarse que el período de tiempo de servicio prestado lo haya sido en la función pública docente, con las únicas salvedades señaladas por el propio Acuerdo de Consejo de Ministros.

F) Alta en nómina del profesorado interino.

Se reitera, y es una petición formulada por diversas Intervenciones, que los partes de alta en nómina del profesorado interino han de presentarse con la correspondiente formalización de la toma de posesión, requisito generalmente omitido, no siendo correcta su presentación en fecha muy posterior e incluso después de la finalización del nombramiento.

G) Sustituciones.

A fin de hacer posible un seguimiento más completo del proceso de sustitución del profesorado en ocasión de licencia reglamentaria, por enfermedad y por embarazo, se comunica que a partir del próximo curso 1997-1998, los nombramientos de los profesores sustitutos habrán de efectuarse ineludiblemente por el período que dure la licencia que los motiva.

En ningún caso se admitirán nombramientos para sustituciones por todo el curso, salvo que la duración de la licencia lo justifique. En estos casos, se remitirá justificación detallada de la incidencia a la Dirección General de Personal y Servicios (Subdirección

de Programación de Efectivos) que mantendrá un registro individualizado de las mismas que será facilitado asimismo al Centro de Proceso de Datos.

H) Otras observaciones sobre cupos.

Forman parte de los cupos provinciales de profesorado aquellos funcionarios de carrera (en este caso del Cuerpo de Maestros) de los antiguos Centros de Patronato o Consejo Escolar Primario, que perciben sus haberes con cargo a la nómina mecanizada del Departamento. En idéntica situación se encuentran aquellos profesores que como consecuencia de alguna discapacidad no puedan impartir clase, habiendo sido destinados a otro tipo de actividades de apoyo en los centros. Están asimismo incluidos en el cupo, los profesores con licencia por enfermedad, en tanto que no forman parte del cupo los funcionarios de los Cuerpos a extinguir (A30EC, A 31EC, A 32EC, A34EC, A43EC, A09EC).

II. **Adjudicación de destinos**

1. *Educación Infantil y Primaria*

Los maestros provisionales del curso escolar 1996-1997 que han obtenido destino en cualquiera de los concursos y procesos de adscripción convocados en el presente curso, se incorporarán al nuevo puesto de trabajo el primero de septiembre próximo. Los que no alcanzaron destino cesarán en el que han venido desempeñando el 31 de agosto del presente año, y obtendrán nuevo destino provisional conforme a lo que se dispone a continuación.

De entre los puestos de trabajo docentes, en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, que hayan quedado vacantes una vez resueltos los concursos y procesos de adscripción convocados y el proceso de readscripción previsto en la orden de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9), los Directores Provinciales establecerán cuáles de ellos resultan estrictamente imprescindibles para la escolarización. De acuerdo con esto, determinarán los puestos que deben de ser cubiertos a lo largo del curso 1997-1998.

En consecuencia, determinados puestos no imprescindibles para la escolarización pueden quedar pendientes hasta su cobertura por Maestros definitivos a través del próximo concurso de traslados.

Los puestos que hayan de cubrirse con carácter provisional se adjudicarán a los colectivos que se expresan a continuación, con arreglo a los siguientes criterios y prioridades, teniendo en cuenta que no se adjudicará puesto a Maestros que no reúnan los requisitos de especialización que ese puesto requiere, si existen maestros con la oportuna habilitación para el desempeño de ese puesto a los que aún no se ha adjudicado destino.

1.1 Orden de adjudicaciones:

1.1.1 Puestos de Infantil, y Primaria y Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria:

Definición de los puestos: Para información y conocimiento de los aspirantes, los puestos vacantes se anunciarán con la nomenclatura con que figuran en las relaciones o plantillas de puestos vacantes.

Las Instrucciones contenidas en el presente apartado 1.1.1 regirán, asimismo, para los maestros y puestos de los Centros de Educación de Personas Adultas, en los supuestos en que éstas puedan serles de aplicación.

Prioridades:

Primero.—Los maestros que resultaron adscritos a puestos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, en virtud del proceso regulado en la Orden de 15 de junio de 1994 y que no resulten necesarios para el funcionamiento del

Instituto de Educación Secundaria, por no acudir al mismo la totalidad de los alumnos de las localidades previstas en las órdenes por las que se hicieron públicas las relaciones de IES que implantaban el primer ciclo de la ESO, tendrán preferencia absoluta para obtener destino en el centro de Primaria del que procedían, en el caso de que éste imparta las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la ESO, o subsidiariamente en cualquier otro centro de Primaria del ámbito de influencia del IES que implante las citadas enseñanzas.

A los efectos de determinar, en su caso, dentro de una misma especialidad del Primer Ciclo de la ESO, qué maestro o maestros han de resultar desplazados, se utilizarán en sentido inverso los criterios de prioridad establecidos en la Orden de 15 de junio de 1994 y dentro de cada grupo de prioridad la menor puntuación obtenida según baremo en el proceso de adscripción realizado.

Aquellos maestros que no ejerciten las prioridades contempladas en este número, obtendrán destino de acuerdo con lo establecido en el punto 4 del apartado 3.º de estas instrucciones.

Segundo.—Tendrán preferencia para obtener destino en el mismo Centro de Infantil y Primaria en el que prestan servicios con carácter definitivo, los Maestros que no sean necesarios para el funcionamiento del Centro por no haberse cubierto las expectativas de matrícula de alumnos en el mismo y los Maestros adscritos a puestos para los que no estén habilitados.

Cuando concurran varias solicitudes se utilizará como criterio de prioridad en la adjudicación la mayor antigüedad como definitivo en el centro de que se trate. En caso de empate en la antigüedad se acudirá al mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros.

Tercero.—Una vez llevada a cabo la reasignación anterior la adjudicación de destinos se hará conforme a las siguientes prioridades:

1.º Los Maestros provisionales a causa de haber perdido el destino del que eran definitivos por supresión del mismo, clausura, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia por cuidado de hijo menor de tres años y no contaran con reserva de puesto o causas análogas.

Para la adjudicación de destino a los Maestros que se encuentran en esta situación se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Preferencia para obtener destino en el último centro en que prestaron servicios con carácter definitivo.

Cuando concurran varias solicitudes, se utilizará como criterio de prioridad en la adjudicación la mayor antigüedad, como definitivo en el Centro de que se trate. Los empates se dirimirán acudiendo al mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

B) Preferencia para obtener destino en el mismo Centro en el que prestaron servicios con carácter provisional durante el curso 1996-1997 siempre que así lo hayan solicitado y cuenten con informe favorable del Director de dicho Centro.

Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino en la resolución definitiva de los concursos de traslados y procesos previos del curso 1996-1997, caso de que los puestos que vinieran desempeñando hubieran quedado vacantes tras aquélla resolución definitiva, y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción previstos en la Orden de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y de 24 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), siempre que lo hubieran solicitado y cuenten con el informe favorable del Director del Centro.

El informe favorable para la permanencia de Maestros en destinos provisionales será global, excepto en aquellos casos en que desee manifestar su disconformidad con la continuidad del Maestro en el Centro. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que se dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas.

La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

C) Si utilizados los criterios de preferencia mencionados quedaran Maestros de este grupo sin destinar, la ordenación de los mismos se hará de acuerdo con el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y, si fuera preciso, la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y, dentro de ésta, al número más bajo de la misma (o a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo).

En las capitales de provincia y en las localidades de más de 20.000 habitantes, los maestros que se encuentren en situación de provisionalidad por habérseles suprimido el puesto de trabajo que ocupaban no serán desplazados de la localidad, en el tiempo que transcurra hasta la obtención de nuevo destino definitivo. Estos maestros serán destinados provisionalmente a cubrir vacantes o sustituciones, preferentemente de especialidades que tengan acreditadas o de otras, excepto Inglés, Francés, Educación Física, Música, Audición y Lenguaje.

Estos criterios se aplicarán también a las zonas de provisión de puestos que tengan al menos 180 puestos de trabajo.

2.º Maestros definitivos que no sean necesarios para el funcionamiento del centro por no haberse cubierto las expectativas de matrícula de alumnos en el mismo.

En caso de no poder permanecer en el mismo Centro, de acuerdo con lo previsto en el apartado primero, el desplazamiento será forzoso dentro de la misma localidad o, previa conformidad de los interesados, dentro de la misma provincia, sin derecho a indemnización de dietas o gastos de traslado.

El orden de este profesorado vendrá determinado por el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y, si fuera preciso, la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y, dentro de ésta, el número de promoción más bajo (o a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo).

3.º Maestros adscritos a puestos para los que no estén habilitados. El desplazamiento podrá realizarse, previa conformidad de los interesados, tanto en el ámbito de la localidad como de la provincia.

El orden de este profesorado se determinará de la misma manera que los del número anterior.

Estos maestros, como los comprendidos en el número 2.º, podrán completar horario en dos centros si ello fuera necesario y previa conformidad de los interesados.

4.º Aquellos maestros adscritos a puestos del primer ciclo de la ESO en virtud del proceso regulado en la Orden de 15 de junio de 1994 que no resulten necesarios para el funcionamiento del IES por no acudir al mismo la totalidad de los alumnos de las localidades previstas en las Órdenes citadas en el punto primero, y que no hayan ejercitado la preferencia contemplada en ese punto podrán obtener destino en cualquier puesto de la provincia para el que estén habilitados.

El orden de este profesorado vendrá determinado por el mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros y, si fuera preciso, la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y, dentro de ésta, el número de promoción más bajo (o la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo).

5.º Provisionales del curso 1996-1997, no incluidos en el número 1.º

Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino en la resolución definitiva de los concursos de traslados y procesos previos del curso 1996-1997, caso de que los puestos que vinieran desempeñando hubiesen quedado vacantes tras la resolución definitiva antes citada, y sin perjuicio de lo que resulte de la resolución de los procesos de readscripción previstos en la Orden de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y de 24 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 30), podrán solicitar permanecer en el mismo Centro en el que prestaron servicios provisionales en el curso 1996-1997.

Deberán contar con el informe favorable del Director del Centro, debiendo de estarse, por lo que respecta a la tramitación de dicho informe, a lo señalado en el apartado B) del número 1.

La concurrencia de más de un solicitante para una plaza se dirimirá atendiendo al mayor tiempo de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros y, si fuera preciso, a la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y, dentro de ésta, al número más bajo de la misma (o a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo).

Las Direcciones Provinciales, una vez asignado destino a los maestros de los cuatro primeros grupos, dictará resolución indicando las confirmaciones y las denegaciones, motivando estas últimas (inexistencia de vacante o informe desfavorable de la Dirección del Centro).

Aquellos que no sean confirmados quedarán ordenados por el mayor tiempo de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros y, si fuera preciso, por la mayor antigüedad de la promoción a que pertenece y, dentro de ésta, por el número más bajo de la misma (o a la mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo).

6.° Reingresados con anterioridad a la fecha de las presentes Instrucciones y que no tuvieron destino en el curso anterior.

El orden de estos Maestros vendrá determinado por la fecha de la resolución que les otorgó el reingreso y, de coincidir ésta, se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el Cuerpo.

7.° Los Maestros procedentes de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 4 de abril de 1997.

1.1.2 Puestos de Educación Especial:

El profesorado incluido en el apartado 1.1 podrá ser destinado a un puesto de Educación Especial sólo en el caso de estar en posesión de la habilitación requerida, salvo lo dispuesto en el punto 3.° para Maestros a quienes se les haya suprimido el puesto de trabajo y no puedan ser desplazados de su localidad y siempre que no se trate de puestos de Pedagogía Terapéutica en Centros específicos de Educación Especial.

Si ese profesorado no fuera suficiente para cubrir la totalidad de los puestos vacantes de Educación Especial, de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, de centros específicos y puestos de profesores de apoyo a la integración en centros de Educación Infantil Primaria y en Institutos de Educación Secundaria, las Direcciones Provinciales convocarán concursos provinciales para que puedan acceder a los mismos, en comisión de servicios, aquellos Maestros que estén prestando servicios en la provincia y se hallen comprendidos en alguno de los siguientes grupos:

1.° Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que hayan sido habilitados para el desempeño de los puestos, conforme a las prescripciones de las órdenes dictadas en desarrollo del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

2.° Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, con habilitación, que actualmente estén en comisión de servicios, cuya finalización esté prevista en el curso actual, y no tengan destino definitivo en puestos de Educación Especial para el curso 1997-1998.

3.° Funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, en activo en la provincia, que hayan realizado el curso de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje y tengan pendiente la realización del tiempo de ejercicio docente necesario para acceder a la titulación. También podrán participar, como último colectivo en orden de prioridades, aquéllos que estén cursando los estudios de Audición y Lenguaje o de Educación Especial que actualmente se están impartiendo por las distintas Universidades en convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.

No podrán participar en estos concursos aquellos profesores que están prestando servicios en puestos de Educación Especial y/o tengan destino definitivo en puestos de educación especial para el curso 1997-1998.

La selección de dichos profesores se hará de acuerdo con las siguientes prioridades:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje.
2. Profesores habilitados para dichas especialidades sin experiencia en el desempeño de los puestos mencionados.

La preferencia entre los grupos vendrá dada por el orden en que quedan relacionados, y la de los profesores de un mismo grupo se determinará por el mayor tiempo de servicios en Educación Especial en el tipo de puesto al que se opte, y en caso de permanecer el empate el mayor tiempo de servicio en puestos de Educación Especial. En caso de empate decidirá la mayor antigüedad de la promoción a que se pertenece.

Finalizada la resolución del concurso provincial se comunicará a la Subdirección General de Educación Especial y Atención a la Diversidad la situación resultante en cuanto a vacantes, y necesidades si las hubiera.

1.1.3 Puestos de Profesores de Apoyo en actuaciones de compensación educativa autorizadas por la Subdirección General de Educación Especial y Atención a la Diversidad:

La adjudicación de destino para los profesores que han de desarrollar funciones de apoyo en las actuaciones de compensación educativa definidas en el Real Decreto 299/1996 se realizarán con cargo al cupo provincial asignado para el Programa de Educación Compensatoria 422 J.

Los profesores que accedan a estas plazas lo harán en comisión de servicios por períodos de un año, renovables hasta que en desarrollo de la disposición final tercera del Real Decreto mencionado, se establezca el procedimiento correspondiente.

Para la provisión de estos puestos tendrán preferencia los profesores con servicios prestados en los programas de educación compensatoria.

1.1.4 La adjudicación de destinos para los profesores que hayan de participar en los programas específicos de política educativa se hará de acuerdo a las normas que, a tal fin, dicten los Centros Directivos responsables de cada programa, con cargo al cupo provincial asignado para estos objetivos concretos.

1.1.5 Si agotados los colectivos del apartado 1.1.1 la Dirección Provincial aún dispusiera de cupo, deberá dar cuenta inmediatamente de tal situación a la Dirección General de Personal y Servicios, con indicación del número de puestos sin cubrir y esperar a que se comunique la decisión que corresponda.

En ningún caso procederá a nombrar profesorado que no haya sido contemplado en los apartados anteriores sin la previa y expresa autorización de la Dirección General de Personal y Servicios.

1.1.6 Los profesores a los que se alude en el punto 1.1.1 están obligados a participar en los concursos de traslados que anualmente se convoquen hasta obtener destino definitivo, conforme a las prescripciones del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre.

1.2 Calendario a seguir por las Direcciones Provinciales:

1.2.1 Antes del día 31 de julio de 1997, las Direcciones Provinciales comunicarán a la Dirección General de Personal y Servicios —Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria— el número de Maestros existentes en la provincia, clasificados de forma análoga a la expresada en el punto 1.1.1. A tal fin deberán cumplimentar el estadillo de recogida de datos que se contiene en el anexo I de las presentes Instrucciones.

1.2.2 Los nombramientos de los colectivos contemplados en el punto 1.1.1. de las presentes Instrucciones, deberán estar realizados en su totalidad antes de la fecha señalada para el comienzo del curso.

1.2.3 Las Direcciones Provinciales confeccionarán las correspondientes listas de puestos vacantes y de Maestros pendientes de destino, separados éstos en los grupos a que se ha hecho referencia en estas Instrucciones, dando suficiente publicidad de ello a través de todos los medios eficaces. Igualmente fijarán plazo de reclamación respecto del contenido de ambas listas y publicarán, asimismo, la resolución de las reclamaciones.

1.2.4 Las adjudicaciones de destino se realizarán siguiendo el procedimiento que cada Dirección Provincial estime oportuno, en orden a la mejor y la más pronta realización del servicio y siempre que se garantice la publicidad de las mismas.

1.2.5 Durante el período que abarque el procedimiento señalado en estas Instrucciones deberán establecerse las comunicaciones necesarias con la Subdirección General de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria, dando cuenta de la marcha de las actuaciones.

1.3 Nombramiento de interinos:

1.3.1 Vacantes por todo el curso:

Las vacantes por todo el curso serán atendidas necesariamente por los colectivos a que se refiere el número 1.1.1 de este epígrafe II.

De conformidad con lo dispuesto en la Base XIII de la Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10), las necesidades docentes que no puedan cubrirse con los colectivos que se indican en el número 1.1.1 citado, serán ofrecidas a los participantes en el concurso-oposición que, no habiendo superado el mismo, cumplan los requisitos establecidos en la mencionada Base y, de acuerdo con su petición, hayan sido adscritos como tales aspirantes a cada Dirección Provincial. El orden de prelación para la posible adjudicación de destinos será asimismo, el indicado en la citada Base.

En cada provincia, se confeccionará, con los integrantes de las listas de las especialidades convocadas del Cuerpo de Maestros, una lista única de Enseñanza Primaria para esa provincia.

De no existir o resultar insuficiente el número de aspirantes a que se refiere el párrafo anterior, se aplicarán los siguientes criterios:

A) Especialidades no convocadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura por la Orden de 4 de abril de 1997.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 10 de marzo de 1994, firmado por este Ministerio y ANPE, sobre el sistema de formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, para la cobertura de las necesidades relativas a estas especialidades (a excepción del ciclo Inicial y Medio/Primaria) podrá adjudicarse destino a los aspirantes que formaran las listas provinciales para cubrir puestos en régimen de interinidad durante el curso 1996-1997, manteniendo los aspirantes el mismo orden que hubieran tenido en aquel curso y las mismas condiciones establecidas entonces para poder acceder al desempeño efectivo de un puesto de trabajo. Estas listas estarán integradas por quienes efectivamente prestaron servicios durante ese curso por el mismo orden en que entonces fueron llamados, más aquellos que sin llegar a trabajar, formaban parte de las mismas en la fecha de terminación del curso escolar. En ningún caso formarán parte de estas listas quienes hubieran renunciado sin causa justificada a la oferta de un puesto de trabajo.

Las Direcciones Provinciales harán públicas las listas a que se refiere este apartado durante la primera quincena del mes de julio, estableciendo un plazo no inferior a cinco días para la subsanación de posibles errores. Podrán, igualmente, establecerse plazos para que los integrantes de estas listas formulen petición de los centros en los que deseen prestar servicios si así les corresponde.

En el desarrollo de este procedimiento se garantizará una publicidad suficiente, utilizándose los medios que considere más adecuados cada Dirección Provincial.

B) Especialidades convocadas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura por la Orden de 4 de abril de 1997.

En el caso de que el número de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en la provincia fuera inexistente o resultara insuficiente, una vez agotada la relación de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad resultante del concurso-oposición celebrado en 1997, y para el caso de que existieran necesidades provinciales cuya cobertura debiera llevarse a efecto, podrá adjudicarse destino a los aspirantes que figuran en las listas provinciales correspondientes al curso 1996-1997.

Será de aplicación a este respecto el procedimiento previsto en el apartado A) anterior, si bien su iniciación se producirá en el momento en el que se detecte la presunta insuficiencia y, en todo caso, después de conocidos los resultados del concurso-oposición.

C) Si los colectivos aludidos en los apartados A) y B) resultaran insuficientes para cubrir las necesidades provinciales, podrá incorporarse a los mismos el profesorado que, no habiendo formado parte de la lista de aspirantes a interinidad del curso 1996-1997, acredite haber prestado docencia en la enseñanza pública en años anteriores. En este caso, se procederá a su ordenación de acuerdo al baremo de méritos que se adjunta como anexo III a la Orden de 4 de abril de 1997, pudiendo, en su caso, realizarse las pruebas oportunas.

Si los recursos aludidos en los apartados A), B) y C) hubieran resultado insuficientes, y persistieran aún necesidades docentes cuya cobertura debiera realizarse en régimen de interinidad, deberán solicitarse aspirantes a las provincias del ámbito de influencia correspondiente a cada Dirección Provincial.

En caso de que no resultara posible cubrir las necesidades docentes con aspirantes de las provincias limítrofes, podrán realizarse convocatorias uniprovinciales a tal efecto, de acuerdo con los criterios que se recogen en el apartado D).

D) La realización de convocatorias uniprovinciales, cuyo baremo deberá ajustarse al anexo III de la Orden de 4 de abril de 1997 y que podrán incorporar las pruebas que se consideren oportunas, para proceder a la selección de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en aquellas especialidades en las que no existieran aspirantes para ello, o se hubieran agotado los criterios antes aludidos para nombrar interinos en esa especialidad, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Personal y Servicios, entendiéndose sin efectos cualquier convocatoria realizada sin este requisito.

Los aspirantes que se presenten a estas convocatorias, deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 4 de abril de 1997 y contar con el requisito de habilitación que en la misma se establezca.

1.3.2 Cobertura de licencias reglamentarias:

Al igual que años anteriores debe advertirse que el número de dotaciones de profesores sustitutos que corresponden a cada Dirección Provincial vendrá condicionado en su utilización, por la existencia de profesorado de apoyo, de tal manera, que la provincia que disponga de este profesorado no podrá utilizar dotaciones de profesorado interino sustituto, en la medida en que existan profesores de apoyo, dentro de los términos porcentuales que en cada caso corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en las presentes Instrucciones sobre la cobertura de las licencias reglamentarias autorizadas por la Dirección General de Personal y Servicios de este Departamento, la organización del centro deberá tener en cuenta en la confección de sus horarios, la posibilidad de cubrir las sustituciones y ausencias, hasta tanto se proceda a su cobertura por la Dirección Provincial con profesorado de la plantilla del colegio, a fin de que no se interrumpa la necesaria atención permanente a los alumnos.

Las Direcciones Provinciales, antes del día 2 de septiembre, remitirán a cada uno de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria la relación de maestros con destino definitivo, indicando las especialidades para las que estén habilitados.

Los Directores de los centros tendrán en cuenta estas habilitaciones para la asignación de áreas, horario, grupos de alumnos, etc.

1.3.3 Interinos con dedicación parcial:

La experiencia acumulada en los últimos años ha demostrado que el profesorado interino debe en ocasiones impartir simultáneamente diferentes especialidades que no siempre se corresponden totalmente con la formación que poseen. Por esto, aunque pudiera significar un incremento del número de interinos, en aras a lograr una mayor calidad de la enseñanza y conseguir una mejor adecuación entre el perfil formativo del profesorado interino y las necesidades de especialistas de los centros docentes no universitarios, la Dirección General de Personal y Servicios dictó Instrucciones sobre el nombramiento de profesores interinos con dedicación parcial de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Los nombramientos a tiempo parcial a los funcionarios interinos no podrán extenderse por un número superior al de diez horas lectivas semanales.

Se recuerda igualmente que estas dotaciones forman parte de los cupos provinciales tratándose únicamente de una desagregación de plazas de interinos (dentro de cupo) con dedicación completa.

La aceptación para desempeñar las «vacantes a tiempo parcial» que puedan adjudicarse al personal interino, será voluntaria.

1.3.4 Las incidencias relativas a circunstancias relacionadas con la maternidad serán tratadas de conformidad con lo previsto en el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y los Representantes de las Organizaciones Sindicales, de 29 de febrero de 1996.

1.3.5 Se autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios a dictar las Instrucciones que estime oportunas en desarrollo de cuanto se dispone en el número 1.3. de las presentes Instrucciones.

2. *Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas*

2.1 Prioridades y calendario de adjudicaciones de destinos provisionales a nivel provincial:

Las vacantes existentes en los centros de la provincia se adjudicarán por el siguiente orden de prioridad:

1.º Profesorado con destino definitivo que deba ser desplazado: Los Directores Provinciales podrán adscribir para el curso 1997-1998 a otro centro de la misma localidad a estos profesores, cuando no dispongan en su centro de horario. A tal efecto, estos profesores podrán solicitar las plazas vacantes a las que puedan optar en virtud de la especialidad o especialidades de las que sean titulares. De las adscripciones precitadas se dará cuenta a la Subdirección General de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial.

Igualmente y en las mismas circunstancias los profesores, previa su conformidad, podrán prestar servicios docentes en otros centros de la misma provincia, sin derecho a indemnización, dietas o gastos de traslado.

Si sobre el desplazamiento o permanencia en el centro se produjera la concurrencia de dos o más profesores con destino definitivo, debiendo quedar desplazado uno de ellos, se aplicarán, a tal efecto, sucesivamente los siguientes criterios:

Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo al que pertenezca la plaza.

Menor antigüedad en el centro. A estos efectos, debe tenerse en cuenta que los profesores que tengan destino definitivo en el centro como consecuencia de desglose,

desdoblamiento o transformación, totales o parciales de otro u otros centros, contarán a efectos de antigüedad la generada en su centro de origen.

Año más reciente de ingreso en el Cuerpo.

Menor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

Se exceptúan de lo anterior los funcionarios con la condición de catedrático en el supuesto de que hubieran accedido a la plaza con anterioridad a la entrada en vigor de la LOGSE, que tendrán preferencia en todo caso. De producirse concurrencia entre éstos se aplicarán los criterios generales anteriormente señalados.

2.º Profesorado sin destino definitivo adscrito a esa provincia de acuerdo con los resultados del concurso de traslados celebrado durante el curso 1996-1997. Este colectivo estará integrado tanto por el profesorado que ha prestado servicios en la misma en el curso 1996-1997, como por el que de conformidad con lo previsto en la Orden de 23 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre) hayan quedado adscritos a la provincia.

La Orden de resolución definitiva del concurso general de traslados estableció la posibilidad de que el profesorado que mantuviera la situación de provisional pudiera solicitar permanecer en el mismo centro en el que prestó servicios durante el curso 1997-1998. De conformidad con lo dispuesto en la mencionada orden, la petición en este sentido se formularía en el centro dentro del plazo de cinco días posteriores a la publicación de la resolución de los concursos. Esta petición se entiende sin perjuicio de la presentación de la petición ordinaria de Centros a la que estén sujetos todos los provisionales.

Concluido el plazo establecido en la orden precitada, el Director del Centro remitirá las solicitudes a la Dirección Provincial con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del Centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes. La permanencia en el Centro quedará condicionada igualmente a que las vacantes existentes no sean cubiertas por profesorado del grupo al que alude el apartado 1.º

Las Direcciones Provinciales, una vez conocidas con suficiente aproximación las vacantes que van a existir y antes de proceder a la adjudicación ordinaria de provisionales a que se refiere el presente apartado, dictará resolución indicando las confirmaciones. A quienes no se confirme se les comunicará mediante resolución individual en la que conste la motivación (inexistencia de vacantes u otras circunstancias).

La posible concurrencia de más de una solicitud para una plaza se dirimirá de acuerdo con la puntuación asignada en el concurso general de traslados.

Si con posterioridad a esta adjudicación se produjeran nuevas vacantes podrán ser asignadas a los peticionarios, pasando la vacante que se hubiera asignado en la adjudicación ordinaria al colectivo (reingresados, interinos) a quien corresponda según la fecha. La posible readjudicación quedará cerrada una vez iniciado el curso.

Para el resto del profesorado de este colectivo, así como para el que no hubiera resultado confirmado en el mismo Centro, el procedimiento de adjudicación de vacantes se ajustará a lo establecido en la Orden por la que se resolvió el concurso general de traslados.

Por la Subdirección General de Tratamiento de la Información se facilitarán a las Direcciones Provinciales los programas informáticos necesarios para que esta adjudicación pueda efectuarse de conformidad con los criterios anteriormente señalados.

3.º Reingresados con carácter provisional, siempre que se haya concedido el reingreso y recibido la notificación en la Dirección Provincial con anterioridad a la adjudicación de plazas. Se recuerda que la competencia para conceder los reingresos corresponde a la Directora General de Personal y Servicios.

En el caso de que sobre una misma vacante se produjera la concurrencia de dos o más reingresados se atenderá para su asignación al mayor número de años de servicios efectivos prestados en el cuerpo. Quedarán exceptuados de lo anterior los funcionarios que fueran catedráticos en activo en la fecha de entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo quienes tendrán preferencia en todo caso. De producirse concurrencia entre éstos, se estará a la mayor antigüedad efectiva en la mencionada condición. De persistir la concurrencia, se aplicará el criterio general anteriormente mencionado.

4.º Aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad:

A) Integrantes de las listas provinciales para cubrir puestos en régimen de interinidad durante el curso 1996-1997:

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 10 de marzo de 1994, firmado por el Ministerio de Educación y Cultura y ANPE, sobre el sistema de formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad y teniendo en cuenta que durante el presente curso el Ministerio de Educación y Cultura no ha convocado procedimientos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes que imparten Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, se consideran prorrogadas las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad correspondientes al curso escolar 1996-1997, manteniendo los aspirantes el mismo orden que hubieran tenido en aquél curso y las mismas condiciones establecidas entonces para poder acceder al desempeño efectivo de su puesto de trabajo.

En consecuencia, las necesidades docentes que no puedan cubrirse con las categorías mencionadas en los números precedentes, serán ofrecidas a los aspirantes que formaran las listas provinciales para cubrir puestos en régimen de interinidad durante el curso 1996-1997. Estas listas estarán integradas por quienes efectivamente prestaron servicios durante ese curso por el mismo orden en que entonces fueron llamados, más aquéllos que sin llegar a trabajar formaban parte de las mismas en la fecha de terminación del curso escolar. En ningún caso formarán parte de éstas listas quienes hubieran renunciado sin causa justificada a la oferta de un puesto de trabajo.

Las Direcciones Provinciales harán públicas las listas a que se refiere este apartado antes del 30 de junio, estableciendo un plazo no inferior a cinco días para que los integrantes de las mismas formulen petición de los centros en los que deseen prestar servicios si así les corresponde.

En el desarrollo de este procedimiento se garantizará una publicidad suficiente utilizándose las medidas que considere más adecuadas cada Dirección Provincial.

B) Especialidades para las que resulte insuficiente el colectivo enumerado en el apartado A):

Si el colectivo aludido en el apartado A) resultara insuficiente para cubrir las necesidades provinciales, podrá incorporarse a los mismos el profesorado que no habiendo formado parte de la lista de aspirantes a interinidad del curso 1996-1997 acredite haber prestado docencia en la enseñanza pública en años anteriores en la provincia correspondiente. En este caso, se procederá a su ordenación de acuerdo al baremo de méritos que se adjunta como anexo I a la Orden de 28 de febrero de 1996, pudiendo en su caso, realizarse las pruebas oportunas.

Si los recursos aludidos en los apartados A) y B), hubieran resultado insuficientes, y persistieran aún necesidades docentes cuya cobertura debiera realizarse en régimen de interinidad, deberán solicitarse aspirantes a las provincias del ámbito de influencia correspondiente a cada Dirección Provincial.

En caso de que no resultara posible cubrir las necesidades docentes con aspirantes de las provincias limítrofes, podrán realizarse convocatorias uniprovinciales a tal efecto de acuerdo con los criterios que se recogen en el apartado C).

C) La realización de convocatorias uniprovinciales, cuyo baremo deberá ajustarse en todo caso al Anexo I de la Orden de 28 de febrero de 1996 y que podrán incorporar las pruebas que se consideren oportunas para proceder a la selección de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en aquellas especialidades en las que no existieran aspirantes para ello o se hubieran agotado los criterios antes aludidos para nombrar interinos en esa especialidad, requerirá la previa autorización de la Dirección General de Personal y Servicios, entendiéndose sin efectos cualquier convocatoria realizada sin este requisito y sin perjuicio de la posible responsabilidad que pueda derivarse para los responsables de su realización.

Los aspirantes que se presenten a estas convocatorias deberán reunir los mismos requisitos que los exigidos para participar en los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 28 de febrero de 1996 y contar con alguna de las titulaciones declaradas concordantes o idóneas que se recogen en el Anexo XIII de la precitada Orden, salvo que por la Dirección General de Personal y Servicios se disponga otra cosa.

D) Interinos con dedicación parcial:

La experiencia acumulada en los últimos años ha demostrado que el profesorado interino debe en ocasiones impartir simultáneamente diferentes especialidades que no siempre se corresponden totalmente con la formación que poseen. Por esto, aunque pudiera significar un incremento del número de interinos, en aras a lograr una mayor calidad de la enseñanza y conseguir una mejor adecuación entre el perfil formativo del profesorado interino y las necesidades de especialistas de los centros docentes no universitarios, la Dirección General de Personal y Servicios dictó Instrucciones sobre el nombramiento de profesores interinos con dedicación parcial de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.

Los nombramientos a tiempo parcial a los funcionarios interinos no podrán extenderse por un número superior al de diez horas lectivas semanales.

La aceptación para desempeñar las «vacantes a tiempo parcial» que puedan adjudicarse al personal interino será voluntaria.

E) Interinos Enseñanzas Artísticas:

De lo dispuesto en el apartado 4.º queda exceptuada la cobertura en régimen de interinidad de las necesidades docentes que puedan producirse en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas que se ajustará a las Instrucciones que dicte al efecto la Dirección General de Personal y Servicios.

5.º Necesidades docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas:

Las necesidades docentes de las Escuelas Oficiales de Idiomas que no puedan cubrirse con profesores del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de acuerdo con los procedimientos establecidos en los apartados anteriores, podrán ser incorporadas a las vacantes de Institutos de Educación Secundaria para su cobertura, por el mismo procedimiento, por funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

6.º Las incidencias relativas a circunstancias relacionadas con la maternidad serán tratadas de conformidad con lo previsto en el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Cultura y los Representantes de las Organizaciones Sindicales de 29 de febrero de 1996.

2.2 Religión:

La enseñanza de la religión, según las diversas iglesias y comunidades que tienen suscritos acuerdos con el Estado español, se ajustará, en cuanto a contenidos, horarios

y profesorado, a las disposiciones vigentes en esta materia para cada caso. La Inspección de Educación deberá velar por el cumplimiento de la correspondiente normativa.

2.3 Fecha de incorporación del profesorado con destino definitivo:

Los profesores que ostenten la condición de funcionarios de carrera, de funcionarios en prácticas, así como el profesorado interino con nombramiento hasta el 14 de septiembre, deberán estar presentes en los centros en los que estuvieran destinados durante el curso 1996-1997 el día 1 de septiembre, fecha en la que éstos inician su actividad, a fin de participar en la evaluación de alumnos y en las tareas de organización del curso. De haber obtenido otro destino por cualquier circunstancia, se incorporarán al nuevo inmediatamente después de haber concluido las tareas mencionadas en el de origen y en todo caso no más tarde del 15 de septiembre.

El profesorado interino en virtud de nombramientos expedidos para el curso 1997-1998 se incorporará en la fecha que se determine por cada Dirección Provincial, surtiendo efectos económicos dicha incorporación desde la fecha de toma de posesión.

En ningún caso se procederá a formalizar la correspondiente toma de posesión hasta que no se notifique por los directores de los centros la personación y efectiva asunción de sus tareas por parte de los interesados. En caso de que algún profesor no concurra en las referidas fechas sin suficiente justificación, perderá el derecho a ejercitar la prioridad que pueda corresponderle en cuanto a la elección de horarios, asignación de funciones, etc., sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir.

III. Normas sobre funcionamiento de los centros

Las Direcciones Provinciales del Departamento comunicarán a los Directores de los centros lo siguiente:

1.º La organización y funcionamiento de los centros docentes de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria para el curso 1997-1998 se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones, aprobadas por las Órdenes de 29 de junio de 1994, y modificadas por la Orden de 29 de febrero de 1996, a la orden de 28 de febrero de 1996 sobre implantación de la educación secundaria obligatoria y a la Orden de 12 de noviembre de 1992 por la que se dictan instrucciones sobre la implantación anticipada del Bachillerato.

La organización y funcionamiento de los centros docentes que imparten las diferentes Enseñanzas Artísticas se regirán por lo dispuesto en las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos para los Conservatorios elementales y profesionales de Música y Conservatorios profesionales de Danza, para los Conservatorios Superiores de Música, Escuela Superior de Canto, Escuelas Superiores de Arte Dramático y Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y Escuelas de Arte.

La organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas se regirán por lo dispuesto en las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos, de 30 de agosto de 1995 (BOMEC de 18 de septiembre).

2.º Los Directores de los centros cuando, a instancia de las Asociaciones de Padres de Alumnos, autoricen la utilización de locales por personal ajeno a la plantilla de los centros, deberán requerir de los representantes de la Asociación documentación en la que conste de forma fehaciente que la contratación se ha realizado entre el personal mencionado y la Asociación como único empresario.

3.º Las Direcciones Provinciales, antes del día 2 de septiembre, remitirán a cada uno de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria la relación de Maestros con destino definitivo, indicando las especialidades para las que estén habilitadas.

Los Directores de los centros tendrán en cuenta estas habilitaciones para la asignación de áreas, horario, grupos de alumnos, etc.

Igualmente, antes de la fecha prevista de comienzo de curso escolar las Direcciones Provinciales remitirán a los centros la relación de profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas que cuenten con destino definitivo en los mismos.

IV. Normas finales

1. En el desarrollo de las actividades previstas durante el proceso de adjudicación de destinos se contará con la participación de las organizaciones sindicales representativas del sector.

2. Se autoriza a la Dirección General de Personal y Servicios para dictar, en el marco de las presentes Instrucciones, cuantas otras estime oportunas a fin de asegurar el correcto inicio del curso escolar 1997-1998, mediante la adecuada distribución de los recursos humanos disponibles.

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Subsecretario, *Ignacio González González.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Coordinación y de la Alta Inspección, de Personal y Servicios, de Centros Educativos y de Formación Profesional y Promoción Educativa y Directores provinciales y Subdirectores territoriales de Educación y Cultura.

ANEXO I

Dirección Provincia de:

Estado-resumen cuantitativo de efectivos del Cuerpo de Maestros clasificado de acuerdo con lo prevenido en el punto 1.1.1 de la norma II de la Subsecretaría*.

Maestros con destino definitivo	Maestros provisionales por supresión o causas análogas	Resto de maestros provisionales (1)	Maestros reingresados	Total

V.º B.º ..... a ..... de ..... de 1997

El Director provincial, El Jefe de la Unidad de Gestión de Personal,

* Ningún maestro deberá consignarse en más de una casilla.

(1) Debe acompañarse una relación nominal de maestros que se encuentren en esta situación, con expresión del Documento Nacional de Identidad, de la promoción a que pertenecen y el número de lista dentro de ella.

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ACTIVIDADES CULTURALES. CONCURSO

Por Orden de 1 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regulan los concursos de la actual Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El punto primero establece que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para seleccionar las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles, y el punto séptimo faculta a esta Dirección General para convocarlo anualmente y para desarrollar la Orden reguladora.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca para 1997 el concurso para la concesión del premio a las mejores ilustraciones de libros infantiles y juveniles publicadas durante el año 1996.

Segundo. *Cuantías.*—Se concederán dos premios dotados con las siguientes cantidades:

Un primer premio dotado con 2.000.000 de pesetas.
Un segundo premio dotado con 1.000.000 de pesetas.

Los premios tendrán carácter indivisible, pudiendo declararse desiertos.

Tercero. *Solicitudes.*—1. Los ilustradores españoles podrán optar al concurso con trabajos de ilustración inéditos destinados a los niños y jóvenes incluidos en obras que hayan sido publicadas por primera vez en España durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 1996, y que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

2. También podrán optar al concurso directamente las empresas editoriales españolas acompañando, en este supuesto, documentación que acredite la aceptación expresa por parte de los ilustradores.

3. Las solicitudes, cuyo modelo oficial se publica como anexo a la presente Resolución, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28004 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes irán acompañadas de dos ejemplares de cada obra presentada.

Cuarto. *Plazo de presentación.*—Las solicitudes serán presentadas durante el período de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto. *Libros editados en España.*—A los efectos de la presente convocatoria se entenderán como libros editados en España aquellos que lo sean por empresas editoras españolas, incluso en régimen de coedición, con independencia del lugar de impresión.

La fecha de edición quedará determinada por la fecha de asignación del depósito legal. En aquellas obras que carezcan del mencionado requisito se acompañará un certificado de la empresa editorial en el que figure la fecha de edición.

Sexto. *Jurado.*—1. El fallo del concurso corresponderá a un Jurado designado por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 1 de junio de 1994, y cuya composición será la siguiente:

Presidente: el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, que podrá delegar en la Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vicepresidenta: la Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Tres personalidades del mundo de las artes plásticas pertenecientes, preferentemente, a asociaciones profesionales.

Tres personalidades del mundo cultural relacionadas con la creación, promoción o difusión del libro infantil y juvenil, entre las que tendrán preferencia los ilustradores galardonados con el premio en la anterior convocatoria del mismo.

Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2. La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para el Presidente del Jurado.

3. En las votaciones sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asistan personalmente a las reuniones.

4. En lo no previsto en la presente convocatoria, el Jurado ajustará su actuación a lo establecido para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del Jurado no funcionarios tendrán derecho a percibir las gratificaciones por sus trabajos de asesoramiento que se señalen por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y, en su caso, los gastos de locomoción y alojamiento.

Séptimo. *Resolución.*—El fallo del Jurado tendrá lugar dentro de los sesenta días naturales, a partir de la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes.

La resolución del concurso se ajustará a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 1 de junio de 1994.

Octavo. *Financiación.*—El importe de estos premios y los gastos derivados de los mismos se abonarán con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Noveno. *Difusión.*—1. El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, dará la mayor difusión posible a las obras galardonadas dentro de sus actuaciones de promoción del libro.

2. El editor de las obras galardonadas podrá hacer uso publicitario del premio recibido indicando de forma expresa el año a que corresponda.

Décimo. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Director general, *Fernando Rodríguez Lafuente.*

ANEXO

IMPRESO DE SOLICITUD PARA EL CONCURSO A LAS MEJORES ILUSTRACIONES DE LIBROS INFANTILES Y JUVENILES 1997

I. A) Identificación del solicitante

Empresa editorial: .....

Calle/plaza: ..... Número: ..... Piso: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

CIF/NIF: .....

I. B) Identificación del solicitante

Ilustrador: .....

Calle/plaza: ..... Número: ..... Piso: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

NIF: .....

II. Datos de la publicación donde se incluyen las ilustraciones

Título: .....

Autor: .....

Depósito legal: .....

Ilustrador: .....

Lugar de impresión: .....

III. Relación de documentos que se acompañan

(A cumplimentar por la Administración)

- Aportación de ejemplares: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Documento que acredite la autorización expresa del ilustrador: (solicitud formulada por empresa editorial) ..... SÍ ☐ NO ☐
- Libro editado en el período 1 enero a 31 diciembre de 1996: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Libro impreso en España: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Libro coeditado: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Depósito legal: ..... SÍ ☐ NO ☐

..... a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

Firmado:
Empresa editorial, cargo en la misma:

DNI:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.-MADRID

(«BOE» 3-VI-1997.)

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos de la actual Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El punto primero establece que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para seleccionar las mejores encuadernaciones artísticas, y el punto séptimo faculta a esta Dirección General para convocarlo anualmente y para desarrollar la Orden reguladora.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas para 1997.

El objeto de la presente convocatoria es la encuadernación del libro «Poesía» (edición Fundación Central Hispano), de José García Nieto, premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes» 1996, de acuerdo con lo establecido en el punto tercero de la presente Resolución.

Segundo. *Cuantías.*—Se concederán tres premios dotados con las siguientes cantidades:

Primer premio: 750.000 pesetas.
Segundo premio: 500.000 pesetas.
Tercer premio: 250.000 pesetas.

Se concederán diplomas a los encuadernadores de los trabajos premiados y a los calificados por el Jurado como finalistas.

Tercero. *Solicitudes.*—1. Podrán optar al concurso los encuadernadores profesionales españoles con trabajos artísticos y manuales que cumplan con lo establecido en la presente Resolución.

2. Las solicitudes cuyo modelo oficial se publica como anexo I de la presente Resolución, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28004 Madrid, bien directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Por parte de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, plaza del Rey, número 1, planta cero, se facilitará a los participantes un ejemplar en rama del libro elegido de José García Nieto para ser encuadernado.

Cuarto. *Plazo de presentación.*—1. Las solicitudes se presentarán dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las obras ya encuadernadas por los participantes serán entregadas en el mismo Registro General de la Secretaría de Estado de Cultura, indicado en el punto tercero de la presente Resolución, antes del 15 de noviembre de 1997, mediante solicitud, cuyo modelo oficial se publica como anexo II de la presente Resolución. La encuadernación se deberá entregar debidamente embalada en paquete anónimo con la plica dentro, en la que se especificarán los datos personales, así como la descripción de la encuadernación, que serán abiertos después que el Jurado emita su fallo para conocer la identidad de los encuadernadores galardonados. Desde el momento de la entrega hasta su devolución, todas las obras participantes estarán cubiertas por un seguro suscrito por el Ministerio de Educación y Cultura; a efectos de valoración para la póliza, se establecerá el mismo valor para todas las obras participantes.

Quinto. *Jurado.*—1. El fallo del concurso corresponderá a un Jurado designado por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 1 de junio de 1994, y cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, que podrá delegar en la Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vicepresidenta: La Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Un representante de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte.

Un representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

El Director de la Biblioteca Nacional.

Un encuadernador premiado en ediciones anteriores.

Dos personalidades del mundo del libro, especialistas en artes aplicadas a la confección del mismo.

Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de carrera de la Subdirección General del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, designado por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

2. La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación a excepción de la prevista para el Presidente del Jurado.

3. Para efectuar la selección, el Jurado estimará tanto la técnica en la construcción del libro como la adecuación entre decoración y contenido, teniendo en cuenta la conjunción de todos los elementos que intervienen en la encuadernación.

4. En las votaciones solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asisten personalmente a las reuniones.

5. En lo no previsto en la presente convocatoria, el Jurado ajustará su actuación a lo previsto para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Los miembros del Jurado no funcionarios tendrán derecho a percibir las gratificaciones por sus trabajos de asesoramiento que se señalen por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y, en su caso, los gastos de locomoción y alojamiento.

Sexto. *Resolución.*—El fallo del Jurado será emitido dentro de los treinta días naturales a partir de la expiración del plazo para la presentación por los participantes de las obras ya encuadernadas.

La Resolución del concurso se ajustará a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 1 de junio de 1994.

Séptimo. *Difusión.*—1. Las tres encuadernaciones premiadas quedarán en poder de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas para su donación al Museo del Libro de la Biblioteca Nacional.

Las obras seleccionadas por el Jurado quedarán en depósito en la mencionada Dirección General durante el plazo de un año, contado a partir de la publicación de la Resolución a que se refiere el apartado anterior en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales, junto con las tres premiadas, podrán ser exhibidas en exposiciones organizadas por la mencionada Dirección General.

Las obras no seleccionadas por el Jurado serán devueltas a los participantes dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo del Jurado, salvo que por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, se decida también su inclusión en las exposiciones que puedan organizarse con este motivo, siempre que medie la aceptación expresa por parte de los encuadernadores participantes en el momento de solicitar su participación en el premio. En este supuesto, el plazo de la devolución de las obras encuadernadas será el mismo que el establecido para las encuadernaciones seleccionadas.

2. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas podrá editar, si las disponibilidades presupuestarias así lo permiten, un catálogo de las encuadernaciones galardonadas, que podrían extenderse, previa autorización por escrito de sus autores, a las restantes que se hayan presentado al concurso.

Octavo. *Financiación.*—El importe de este premio y los gastos derivados del mismo se abonarán con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Noveno. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Director general, *Fernando Rodríguez Lafuente.*

ANEXO I

IMPRESO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR AL CONCURSO PARA SELECCIONAR LAS MEJORES ENCUADERNACIONES ARTÍSTICAS REALIZADAS, EN SU EDICIÓN DE 1997

I. Identificación del solicitante

Nombre: .....

Calle/plaza: ..... Número: ..... Piso: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

CIF/NIF: .....

II. Declaración del solicitante

- Aceptación a que la obra quede en depósito durante un año para ser exhibida en exposiciones, caso de que no sea galardonada ni seleccionada SÍ ☐ NO ☐
- Autorización a que la obra sea incluida en Catálogo ..... SÍ ☐ NO ☐
- La devolución de la obra, caso de no ser seleccionada, se realizará:

  Por correo ..... SÍ ☐ NO ☐

  Mediante entrega personal ... SÍ ☐ NO ☐

III. Documentación

(Cumplimentar por la Administración, con firma y sello de la unidad competente)

- Solicitud dentro de plazo ..... SÍ ☐ NO ☐
- Entrega de un ejemplar en rama ..... SÍ ☐ NO ☐

..... a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

ANEXO II

IMPRESO DE SOLICITUD, FORMALIZADA CON EL LEMA Y PLICA CORRESPONDIENTE, PARA ENTREGA DE LAS OBRAS YA ENCUADERNADAS

I. Identificación

LEMA:

II. Texto

Concurso para seleccionar las mejores encuadernaciones artísticas, de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto, 2, de la Resolución de convocatoria para 1997, el solicitante, bajo el lema indicado, aporta un ejemplar encuadernado de la obra: «Poesía», de José García Nieto, así como la plica, en sobre cerrado, con datos personales del mismo.

III. Aportación de documentos

(A cumplimentar por la Administración de la unidad competente)

- Entrega de la obra encuadernada ..... SÍ ☐ NO ☐
- Lema correcto ..... SÍ ☐ NO ☐
- Plica en sobre cerrado ..... SÍ ☐ NO ☐
- Entrega dentro del plazo ..... SÍ ☐ NO ☐

..... a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

(«BOE» 3-VI-1997.)

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos de la actual Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El punto primero establece que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para seleccionar los libros mejor editados, y el punto séptimo faculta a esta Dirección General para convocarlo anualmente y para desarrollar la Orden reguladora.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca para 1997 el concurso para la concesión de los premios a los libros mejor editados durante el año 1996.

Segundo. *Modalidades.*—1. Se concederá un premio a cada una de las siguientes modalidades de edición:

Libros de arte.
Libros de bibliofilia y facsímiles.
Libros infantiles y juveniles.
Libros de enseñanza hasta nivel COU, inclusive.
Libros técnicos de investigación y erudición.
Obras generales y de divulgación.

2. Los premios tienen carácter honorífico, careciendo de dotación económica.

El Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, dará la mayor difusión posible a los libros premiados dentro de sus acciones de promoción del libro, en especial a través de ferias nacionales e internacionales.

El editor del premio concedido podrá hacer uso publicitario de tal circunstancia indicando en los ejemplares de manera expresa el año que corresponda y la modalidad.

Tercero. *Características de los libros objeto del concurso.*—1. Podrán optar al concurso las editoriales con los libros editados en España durante el período 1 de enero al 31 de diciembre de 1996 y que hayan cumplido los requisitos legales para su difusión.

2. Las obras habrán de tener la condición de libro. La fecha de edición quedará determinada por la fecha de asignación del depósito legal. En aquellas obras que carezcan del mencionado requisito se acompañará un certificado de la empresa editorial de la fecha de edición.

3. A los efectos de la presente convocatoria, se entenderán como libros editados en España aquellos que lo sean por empresas editoriales españolas, incluso en régimen de coedición, con independencia del lugar de impresión.

4. Quedan excluidas del concurso las reediciones. No obstante, podan ser consideradas si aportan alguna mejora o variación respecto a la anterior o anteriores que merezca ser tenida en cuenta.

Cuarto. *Solicitudes.*—1. Los editores podrán participar en el concurso en cada una de sus modalidades con una o varias obras mediante solicitud, cuyo modelo oficial se publica como anexo a la presente Resolución, a la que se adjuntarán:

a) Dos ejemplares de cada obra presentada.

b) Una breve descripción argumental de las mismas (como máximo, un folio a dos espacios).

2. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, número 1, 28004 Madrid, bien directamente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de las solicitudes será de cuarenta y cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. *Jurado.*—1. El fallo del concurso corresponderá a un Jurado designado por la Ministra de Educación y Cultura a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de la Orden de 1 de junio de 1994, y cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, que podrá delegar en la Subdirectora de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vicepresidenta: La Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Un Profesor de la Escuela de Artes Gráficas.

Un representante de la Federación Nacional de Industrias Gráficas.

Un Técnico en especialidades profesionales inherentes a la confección del libro.

Un representante de la Federación de Gremios de Editores de España.

Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Secretario: Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

2. La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para el Presidente del Jurado.

3. El Jurado podrá seleccionar hasta treinta libros, cinco por modalidad, pudiendo quedar desierta la selección en aquellas modalidades en las que los libros presentados no reúnan la calidad suficiente.

Para efectuar la selección, el Jurado tendrá en cuenta la conjunción de todos los elementos que intervienen en la edición, pero únicamente podrán ser seleccionados aquellos libros que tengan un elevado nivel en el cuidado general de la misma.

4. En las votaciones solamente se tendrán en cuenta los votos emitidos por los miembros del Jurado que asistan personalmente a las reuniones.

5. En lo no previsto en la presente convocatoria, el Jurado ajustará su actuación a lo previsto para los órganos colegiados en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Los miembros del Jurado no funcionarios tendrán derecho a percibir las gratificaciones por sus trabajos de asesoramiento que se señalen por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y, en su caso, los gastos de locomoción y alojamiento.

Séptimo. *Resolución.*—1. El fallo del Jurado tendrá lugar dentro de los sesenta días naturales a partir de la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes.

El Jurado podrá declarar desierto el premio en todas o algunas de sus modalidades.

2. La resolución del concurso se ajustará a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden de 1 de junio de 1994.

Octavo. *Difusión.*—1. Los ejemplares de las obras premiadas quedarán en propiedad de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a efectos de lo dispuesto en el punto segundo, 2, de la presente Resolución y, posteriormente, serán definitivamente integrados en bibliotecas especializadas.

Las obras no premiadas quedarán a disposición de los editores, quienes podrán retirarlas antes del 31 de diciembre de 1997. En caso contrario, serán destinadas a bibliotecas públicas y centros culturales y docentes.

Noveno. *Entrada en vigor.*—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1997.—El Director general, *Fernando Rodríguez Lafuente.*

ANEXO

IMPRESO DE SOLICITUD DEL CONCURSO PARA SELECCIONAR LOS LIBROS MEJOR EDITADOS DURANTE 1996

I. Identificación del solicitante

Editorial: .....

Calle/plaza: ..... Número: ..... Piso: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código postal: .....

Teléfono: ..... Fax: .....

NIF: .....

II. Datos de la publicación

Título: .....
Autor: .....
Título original: .....
Traductor: .....
Editor: .....
Fecha de aparición: .....
Precio venta: .....
ISBN: .....
Depósito legal: .....
Tirada: .....
Idioma: .....
Formato: .....
Número de páginas: .....
Maquetista: .....
Ilustrador: .....
Fotógrafo: .....
Taller de composición: .....
Taller de fotomecánica: .....
Impresor: .....
Clase de papel y fabricante: .....
Taller y sistema de encuadernación: .....
.....

III. Modalidades en que se incluye

Libros de Arte: ..... ☐
Libros de Bibliofilia y Facsímiles: ..... ☐
Libros Infantiles y Juveniles: ..... ☐
Libros de Enseñanza hasta COU: ..... ☐
Libros Técnicos, de Investigación y Erudición: ..... ☐
Obras generales y de divulgación: ..... ☐

IV. Exclusiones

- Reedición..... SÍ ☐ NO ☐
- La reedición aporta alguna mejora o variación ..... SÍ ☐ NO ☐

V. Relación de datos y documentos

(A cumplimentar por la Administración)

- Libro editado dentro de 1996: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Libro coeditado: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Entrega de dos ejemplares: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Breve descripción argumental: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Datos de la publicación: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Inclusión en modalidad concreta: ..... SÍ ☐ NO ☐
- Cuenta con alguna causa de exclusión: ..... SÍ ☐ NO ☐

(Firma y sello de la unidad administrativa)

..... a ..... de ..... de 1997.

(Firma y sello)

Firmado:
Cargo en la Editorial:
DNI:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS.

(«BOE» 3-6-1997.)

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA

PREMIO «CALDERÓN DE LA BARCA»

La Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) regula los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Entre ellos se encuentra el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca». En el punto noveno de la citada Orden se faculta al Director general del Instituto de las Artes Escénicas y de la Música para convocar, anualmente, el correspondiente concurso y para desarrollar la misma. En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca concurso para la concesión del Premio de Teatro «Calderón de la Barca» para Autores Noveles correspondiente a 1997.

Segundo.—Podrán aspirar al premio los autores españoles noveles con obras teatrales de tema original y cuya duración sea la normal de una representación. No se admitirán obras teatrales premiadas en otros concursos ni tampoco las estrenadas públicamente.

Tercero.—La dotación económica del premio es de 1.500.000 pesetas, con cargo al concepto 227-06 del programa 456-B, cuantía que no podrá dividirse. El INAEM se reserva la posibilidad de editar la obra premiada, previa conformidad de su autor.

Cuarto.—El concurso podrá declararse desierto.

Quinto.—1. Las solicitudes para participar en el concurso, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán dirigirse al Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y se presentarán, bien directamente, en el Registro General del INAEM (plaza del Rey, sin número, sexta planta, 28004 Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley.

2. A la solicitud deberán acompañarse dos ejemplares de la obra presentada a concurso, declaración de que la misma cumple los requisitos establecidos en el punto segundo de esta Resolución y currículum vitae del autor.

Sexto.—El plazo para la presentación de las obras será de dos meses, empezando a contarse a partir del día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—1. El fallo del concurso corresponderá a un Jurado, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director general del INAEM o persona en quien delegue.
Vicepresidente: El Subdirector general de Teatro del INAEM.
Vocales:

Cuatro personalidades de reconocido prestigio del mundo teatral.
El autor galardonado con el premio en 1996.

Secretario: Un funcionario destinado en el INAEM, que actuará con voz, pero sin voto.

2. Los Vocales del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación y Cultura a propuesta del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. La Orden de designación será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Las votaciones se efectuarán mediante voto secreto, el cual podrá ser emitido únicamente por los miembros asistentes a las reuniones.

4. En lo no previsto expresamente en esta Resolución, el Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en el capítulo II, título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las gratificaciones correspondientes por sus trabajos de asesoramiento, con las limitaciones establecidas por la legislación vigente sobre incompatibilidades y, en su caso, los gastos de alojamiento y locomoción en que pudieran incurrir por el desarrollo de dichos trabajos.

Octavo.—El fallo del Jurado se elevará a la Ministra, a través del Director general del INAEM, antes del 31 de diciembre de 1997. La Orden de resolución del concurso y concesión del premio deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno.—El importe del premio y los gastos derivados, tanto del mismo como del proceso de selección, se abonarán con cargo a las dotaciones presupuestarias asignadas al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Décimo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1997.—El Director general, *Tomás Marco Aragón.*

Ilmo. Sr. Subdirector general de Teatro. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

(«BOE» 11-VI-1997.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PREMIO «FRANCISCO ELÍAS DE TEJADA»

Por acuerdo del Pleno de Numerarios de la Corporación de fecha 4 de febrero de 1997, la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas convoca el III Premio «Francisco Elías de Tejada», sobre historia del pensamiento político español anterior a 1800.

La concesión del citado premio correspondiente al trienio 1997-1999 se atiene a las siguientes bases:

Primera.—Podrán aspirar al premio los autores de obras monográficas, originales e inéditas, que versen sobre el tema «Fuentes y alcance del proyecto constitucional formulado por los Comuneros de Castilla».

Segunda.—El premio estará dotado con la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Tercera.—Las obras presentadas a concurso habrán de estar escritas en algunas de las lenguas oficiales de España o de sus Comunidades Autónomas o en los de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea.

Deberán presentarse en forma rigurosamente anónima, distinguiéndose con lema cuya identificación se encontrará en una plica, cerrada y sellada, en la que se hará constar el nombre, los apellidos, el domicilio del autor y el primer renglón de su trabajo.

Cuarta.—Las obras que se presenten al premio habrán de poseer una extensión mínima de 100 folios mecanografiados a doble espacio y no podrán ser o haber sido tesis doctorales.

Quinta.—En ningún caso podrán aspirar al premio los Académicos de Número de la Corporación.

Sexta.—Los trabajos habrán de presentarse en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (plaza de la Villa, número 2, 28005 Madrid), antes de las veinte horas del día 30 de diciembre de 1999.

Séptima.—El premio será discernido por una Comisión constituida por cinco Académicos de Número, elegidos por el Pleno de la Real Academia.

Octava.—Por mayoría de la Comisión el premio podrá ser declarado desierto.

Novena.—La concesión del premio y el autor premiado serán dados a conocer en sesión pública que celebrará la Corporación en el curso 2000.

Décima.—Los trabajos no premiados serán devueltos a sus respectivos autores.

Madrid, 18 de marzo de 1997.—El Académico Secretario, *Salustiano del Campo.*

(«BOE» 28-V-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONCURSOS INJUVE

Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes en el campo de la literatura dramática, a propuesta del Instituto de la Juventud, dispongo:

Primero.—Convocar el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín» para jóvenes autores, 1997, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para la realización de este concurso.

Madrid, 20 de mayo de 1997.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, *Javier Arenas Bocanegra.*

Ilmos. Sres. Secretaria general de Asuntos Sociales y Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO

Bases

Primera.—Podrán participar en este concurso jóvenes de nacionalidad española y del resto de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo e Iberoamérica, legalmente establecidos en España, que no superen los treinta años de edad el 31 de diciembre de 1997.

Segunda.—Cada autor podrá presentar un máximo de tres textos escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser originales, inéditos, no estrenados y que no hayan sido premiados en cualquier otro concurso.

b) Su duración será la normal de una representación.

Tercera.—Los textos se presentarán, bajo lema, mecanografiados a doble espacio, por duplicado, sin firma ni indicación alguna de autoría, acompañados de una plica que, bajo el mismo lema, deberá contener la siguiente documentación:

a) Título de la obra y breve currículo del autor encabezado con su nombre y apellidos, edad, dirección y teléfono.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad, quienes tengan ciudadanía española y fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en España en el caso de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo y de Iberoamérica.

Cuarta.—Los textos se presentarán o enviarán al Instituto de la Juventud, concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín» (calle José Ortega y Gasset, número 71, 28006 Madrid), pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.—El plazo de presentación de los textos finalizará el 31 de octubre de 1997.

Sexta.—El Instituto de la Juventud concederá los siguientes premios:

Primero: 1.000.000 de pesetas.
Dos accésit de 500.000 pesetas cada uno.

Los premios en metálico estarán sujetos a los impuestos o retenciones vigentes según Ley.

Séptima.—El Instituto de la Juventud, de acuerdo con los autores, podrá editar las obras premiadas y, en su caso, participar en la producción de la obra galardonada con el primer premio.

Los autores podrán hacer uso de sus obras, con la condición de hacer figurar el nombre del premio y la institución que lo ha concedido.

Octava.—El Jurado estará presidido por el Director general del Instituto de la Juventud, quien designará hasta un máximo de cinco Vocales de entre profesionales del teatro de reconocido prestigio.

Los criterios de selección se regirán por la actualidad y contemporaneidad del tema tratado, valorando la imaginación y creatividad literaria de los textos.

El fallo se hará público antes del 15 de diciembre de 1997.

Novena.—El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

Décima.—La inscripción en este concurso supone la total aceptación de sus bases.

(«BOE» 4-VI-1997.)

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. CURSO

En cumplimiento de los cometidos que tiene encomendados, y siguiendo la ya larga tradición docente del Centro de Estudios Constitucionales en materias relativas a Derecho Constitucional, Ciencia Política y disciplinas afines, la Dirección del mismo ha resuelto convocar el curso de especialización en Derecho Constitucional y Ciencia Política correspondiente al período académico de octubre de 1997 a junio de 1998, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto.*—Las enseñanzas tienen la finalidad de contribuir a la especialización de titulados universitarios superiores en las áreas del Derecho Constitucional y la Ciencia Política y, en general, en las demás materias relacionadas con los objetivos del centro.

Segunda. *Estructura y calendario.*—Las enseñanzas se impartirán en un ciclo anual, dividido en dos módulos de duración cuatrimestral, y con un total de ciento ochenta y seis horas:

a) El primer módulo, que se desarrollará entre el 20 de octubre de 1997 y el 30 de enero de 1998, consta de un total de noventa y seis horas lectivas y estará compuesto por cinco cursos especializados en las siguientes materias: Derecho Cons-

titucional, Ciencia Política, Administración Pública, Filosofía del Derecho e Historia Política. Los estudiantes, según elección propia, cursarán cuatro de ellas. El acceso al segundo ciclo del Programa exige superar una prueba (trabajo de investigación o ejercicio escrito) y una asistencia de no menos de veinte horas por materia.

b) El segundo módulo se desarrollará entre el 9 de febrero y el 11 de junio de 1998 a través de seminarios monográficos, con una duración de diez horas semanales; su oferta se hará pública en el mes de enero de 1998. Cada estudiante deberá cursar, a su elección, nueve de estos seminarios, sin acumular más de tres en un mismo mes y siguiendo, al menos, uno mensual, hasta sumar un total de noventa horas lectivas.

Al objeto de que el número de participantes en cada seminario o curso resulte equilibrado y permita que su funcionamiento sea participativo, el centro podrá establecer una prelación entre las opciones formuladas en relación con los distintos seminarios y cursos y, a efectos de las memorias de investigación, con los distintos directores a que se refiere la base siguiente.

Tercera. *Memoria de investigación.*—Al final del curso los alumnos deberán presentar una Memoria de investigación en relación con una de las materias propias del Programa, que será realizada bajo la dirección de profesores designados por el centro, a quienes corresponderá su aprobación.

Cuarta. *Régimen académico.*—La inasistencia a los seminarios y actividades del curso, la asistencia inferior a veinte horas para cada una de las materias del primer módulo o a ochenta y dos horas para los seminarios del segundo, el incumplimiento de las normas de régimen académico establecidas en desarrollo de la presente Resolución, así como la no presentación o la no aprobación del trabajo de investigación o ejercicio escrito correspondiente al primer módulo o la Memoria de investigación final, constituirán causas para la exclusión de la participación en el curso y, en su caso, para la no expedición del diploma.

Quinta. *Solicitudes.*—El curso está dirigido a titulados universitarios superiores que se encuentren en posesión del título correspondiente al finalizar el plazo de admisión de solicitudes fijado en la presente convocatoria.

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia a la Directora del Centro de Estudios Constitucionales (plaza de la Marina Española, número 9, 28071 Madrid), acompañada de:

1. Currículum académico y profesional.
2. Certificación académica de los estudios realizados con indicación de calificaciones y convocatorias.
3. Cartas de presentación de dos profesores universitarios.
4. Sucinta Memoria explicativa de las razones de su interés por seguir el curso y sus preferencias dentro de las diferentes materias que en el mismo se imparten.

A los efectos de su consideración como mérito preferente, los candidatos que hayan sido admitidos en los programas de Doctorado de las Universidades con las que el centro ha suscrito Convenio de cooperación, deberán aportar la correspondiente certificación de matrícula o aceptación.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 22 de septiembre del presente año.

Sexta. *Selección.*—Las solicitudes serán examinadas por un Jurado designado por la Directora del centro, ante quien presentará la propuesta de selección. El Jurado podrá acordar la realización de una prueba escrita, una entrevista personal o una y otra a los candidatos preseleccionados al efecto. La prueba consistirá, en tal caso, en la redacción de un tema sobre Derecho Constitucional o Ciencia Política y en la traducción al castellano de un texto escrito en lengua extranjera.

Séptima. *Resolución.*—La resolución de la Directora del centro que apruebe la propuesta de selección dará fin al procedimiento selectivo y se publicará en el tablón

de anuncios del centro, relacionándose en ella los candidatos admitidos. Se entenderán desestimadas las demás solicitudes.

Octava. *Participación en régimen singular.*—En los seminarios del segundo módulo del curso se podrá admitir participantes en régimen singular cuando se acredite el interés y haya plazas disponibles o ello se produzca en virtud de un acuerdo de colaboración entre el centro y otros organismos e instituciones. Los interesados deberán dirigir instancia a la Directora del centro, solicitando un máximo de dos seminarios.

A los asistentes en este régimen singular se les expedirá certificado de participación en los distintos seminarios previa la presentación y aprobación de un trabajo monográfico.

Novena. *Premios.*—Al final del curso, la Directora del centro podrá otorgar dos premios, dotados con 100.000 pesetas cada uno, para las dos mejores Memorias presentadas en cumplimiento de la base tercera. El centro se reserva el derecho de publicación de las Memorias premiadas en cualquiera de sus revistas o colecciones.

Décima. *Régimen normativo.*—La participación en el curso implica la aceptación de las presentes bases y de las normas de régimen académico general que en su desarrollo dicte la Dirección del centro.

Madrid, 5 de junio de 1997.—La Directora, *Carmen Iglesias Cano.*

(«BOE» 11-VI-1997.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

BECAS

En uso de las facultades que le corresponden, esta Dirección General ha resuelto aprobar la siguiente

Convocatoria para el curso 1997/1998 de becas de estudio para mutualistas y de becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas

1. *Becas de estudio*

1.1 Dentro de los créditos presupuestarios disponibles, se convocan becas de estudio para mutualistas de MUFACE, en cuantía máxima de 60.000 pesetas cada una, para cubrir el coste de la matrícula y demás gastos de inscripción de los estudios universitarios que realicen durante el curso 1997/1998.

Se consideran «demás gastos de inscripción», las tarifas de secretaría, de certificación, de seguro escolar obligatorio u otras análogas, siempre que deban abonarse ineludiblemente junto con la matrícula.

1.2 Para obtener beca de estudio correspondiente al curso 1997/1998 será necesario:

A) Ser mutualista de MUFACE el día 15 de octubre de 1997 y mantener dicha condición en la fecha en que se presente la solicitud conforme al epígrafe 1.4.

B) Haber estado matriculado durante el curso 1997/1998 en enseñanzas de nivel universitario con plan de estudios homologado por el Ministerio de Educación y Cultura y cuya superación dé derecho a la obtención de los títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, a que se refieren los artículos 28.1 y 30 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983.

Se considera incluido en tales estudios el Curso de Adaptación al segundo ciclo de educación universitaria y los complementos de formación precisos para acceder al segundo ciclo. Quedan expresamente excluidos el tercer ciclo o Doctorado, los cursos para postgraduados y de especialización tras los títulos señalados en el párrafo anterior, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por las Universidades en uso de su autonomía, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el párrafo anterior. Igualmente quedan excluidos los estudios que se realicen en centros no radicados en territorio nacional.

C) Haber aprobado entre las convocatorias de febrero, junio y septiembre de 1998 un mínimo de tres asignaturas anuales o, en caso de enseñanzas estructuradas en créditos, un mínimo del 50 por 100 del resultado de dividir el total de los créditos que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan. El número de asignaturas mínimo podrá ser dos y el porcentaje el 35 por 100, siempre que sean todas las asignaturas o todos los créditos que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para su conclusión; a su vez, el proyecto de fin de carrera no exigirá la concurrencia de mínimo de asignaturas.

A los fines del apartado anterior:

a) Por convocatoria de febrero deberá entenderse la convocatoria extraordinaria, aun cuando no corresponda estrictamente a dicho mes.

b) Las asignaturas cuatrimestrales se computarán como medias asignaturas.

c) No se computarán en ningún caso las asignaturas o créditos convalidados.

1.3 No podrán solicitar beca de estudio los mutualistas que hayan disfrutado de matrícula gratuita total o de exención total del pago de la tarifa de la matrícula, aun cuando hayan debido satisfacer otros gastos de inscripción, salvo que el importe de estos gastos supere las 15.000 pesetas.

1.4 Las becas de estudio se solicitarán por los mutualistas en el impreso que facilitarán a dicho fin los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE. La solicitud deberá presentarse, bien directamente, bien en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada a cuyo colectivo pertenezca el mutualista en el momento de la presentación. Ésta podrá efectuarse desde la fecha en que se pueda acreditar el cumplimiento del requisito del apartado 1.2.C) y hasta el 30 de noviembre de 1998, inclusive, acompañando únicamente los dos documentos siguientes:

A) Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la entidad bancaria correspondiente) de haber abonado la matrícula y demás gastos de inscripción para el curso 1997/1998 y de la cantidad abonada.

B) Certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, en la que conste que el mutualista ha aprobado las asignaturas o créditos indicados en el epígrafe 1.2.C), ya sea en la convocatoria de febrero, en la de junio, en la de septiembre o entre todas ellas, siempre del año 1998. Si se tratase de las dos últimas asignaturas, deberá constar que se ha concluido la carrera; y en caso de enseñanzas estructuradas en créditos, deberá constar el plan de estudios.

1.5 La resolución de la solicitud —sin más comprobaciones que las que afecten a la documentación presentada, ya que los requisitos del epígrafe 1.2.A) serán objeto de verificación interna en el tratamiento informático de la solicitud— y, en su caso, su pago por el procedimiento establecido, corresponderá, por delegación de la Dirección General, al respectivo Director del Servicio Provincial o Jefe de la Oficina Delegada de Madrid.

1.6 El importe de la beca será igual a la cantidad realmente abonada por el mutualista solicitante, con el límite máximo de 60.000 pesetas.

2. *Becas de residencia*

2.1 Número y cuantía.—Se convocan 500 becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas de MUFACE, para cubrir sus gastos de residencia durante los meses de octubre de 1997 a junio de 1998, ambos inclusive, por un máximo de 70.000 pesetas mensuales.

2.2 Modalidades.—Las becas de residencia convocadas se distribuyen en las siguientes modalidades:

A) 110 becas de residencia de nueva adjudicación: En el supuesto de que al proceder a la resolución de los últimos puestos de la relación de adjudicatarios provisionales de beca de residencia de nueva adjudicación existieran más candidatos solicitantes con idéntica puntuación total que becas disponibles, el número de éstas se incrementará en lo necesario para que la adjudicación provisional alcance a todos los mutualistas que se encuentren en dicha circunstancia.

B) 390 becas de residencia de renovación.

2.3 Solicitantes y beneficiarios.

2.3.1 Podrán solicitar beca de residencia en el impreso que facilitarán a dicho fin los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE:

A) Los mutualistas para un hijo incluido en su documento de beneficiarios.

B) Los titulares no mutualistas, divorciados o cónyuges separados de un mutualista, para un hijo de éste incluido en el documento de beneficiarios del titular no mutualista.

C) Los titulares no mutualistas, viudos de mutualista o asimilado, para un huérfano de éste incluido en el documento de beneficiarios del titular no mutualista.

D) Los titulares no mutualistas, huérfanos de mutualista o asimilado y que posean documento de afiliación propio, para sí mismos.

E) Los titulares no mutualistas, hijos de mutualista separado judicialmente o divorciado, que convivan con el cónyuge no mutualista y posean documento de afiliación propio, para sí mismos.

2.3.2 Los estudios cubiertos por la beca habrán de ser de nivel universitario, estructurados mediante un plan de estudios homologado por el Ministerio de Educación y Cultura y cuya superación dé derecho a la obtención de los títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, a que se refieren los artículos 28.1 y 30 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria de 25 de agosto de 1983.

Se considera incluido en tales estudios el Curso de Adaptación al segundo ciclo de educación universitaria y los complementos de formación precisos para acceder al segundo ciclo. Quedan expresamente excluidos el tercer ciclo o Doctorado, los cursos para postgraduados y de especialización tras los títulos señalados en el párrafo anterior, así como aquellas otras enseñanzas que, impartidas por las Universidades en uso de su autonomía, son conducentes a la obtención de diplomas o títulos distintos de los mencionados en el párrafo anterior. Igualmente quedan excluidos los estudios que se realicen en centros no radicados en territorio nacional.

2.3.3 En caso de concesión, la beca se concederá y abonará siempre al solicitante, quien, por consiguiente, será el adjudicatario y perceptor, siendo beneficiario el hijo o huérfano que curse los estudios.

Por excepción, en los supuestos de los apartados D) y E), la condición de adjudicatario y perceptor va unida a la de beneficiario.

2.4 Gastos cubiertos.

2.4.1 La beca se destinará exclusivamente a cubrir los gastos de residencia del beneficiario en un Colegio Mayor universitario, ubicado en la localidad en la que curse sus estudios o en otra localidad que por su proximidad resulte adecuada,

sin que sea admisible abonar la beca por gastos de residencia en hoteles, centros o establecimientos que no tengan la consideración de Colegio Mayor, salvo lo previsto en el apartado 4.1.

2.4.2 A todos los efectos de la beca, en el concepto de gastos de residencia quedan comprendidos no sólo los de alojamiento propiamente dicho, sino también los de manutención y los complementarios de unos y otros, siempre que en todo caso sean prestados por el propio Colegio Mayor.

2.5 Becas de residencia de nueva adjudicación.

2.5.1 Para ser beneficiario de estas becas deberán reunirse los siguientes requisitos específicos:

A) No haber cumplido 23 años de edad en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de proseguir unos estudios ya iniciados, y no haber sido beneficiario de beca de residencia de nueva adjudicación definitiva en el curso inmediato precedente.

B) En el caso de alumnos que hayan cursado COU o Bachillerato, haber superado la prueba de Acceso a la Universidad en la convocatoria de junio de 1997 o con anterioridad. En el caso de alumnos que hayan cursado Formación Profesional, estar en posesión del Título de Técnico Superior o, en su caso, del de Técnico Especialista al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

C) Cursar estudios que ineludiblemente tengan que realizarse en localidad distinta de la del domicilio familiar.

D) Formalizar matrícula oficial en el curso 1997/1998, en los estudios señalados en el epígrafe 2.3.2, de un curso completo, del proyecto de fin de carrera, cuando exista, o como mínimo:

a) De cinco asignaturas.

b) Del 70 por 100 del número de créditos que resulte de dividir el total de los que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan, si se estudian enseñanzas estructuradas en créditos.

En la aplicación del presente apartado D) se tendrá en cuenta:

1.º Que el Curso de Adaptación al segundo ciclo de educación universitaria y el de complementos de formación para dicho segundo ciclo se consideran un curso completo.

2.º Que no será admisible el cambio de carrera, excepto desde un primer curso común a un segundo curso de otra carrera o desde el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico a cuarto curso de Facultad o Escuela Técnica Superior, ya sea directamente, ya sea a través de un Curso de Adaptación o del de complementos de formación. Salvo estas últimas excepciones, el comienzo de una carrera tras la conclusión de otra se considera cambio de carrera.

3.º Que las asignaturas indicadas han de entenderse anuales, de forma que, si son cuatrimestrales, se computarán a estos efectos como medias asignaturas.

2.5.2 La solicitud deberá presentarse, en el plazo comprendido entre el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y el 20 de julio de 1997, ambos inclusive, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo se pertenezca, bien directamente, bien en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.5.3 Los Servicios Provinciales u Oficinas Delegadas efectuarán el tratamiento informático establecido y, una vez concluido el plazo de presentación y comprobado que los datos personales que figuren en las solicitudes son correctos, o subsanados, en su caso, los defectos que contuvieran, remitirán los correspondientes ejemplares del impreso al Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE, con escrito en el que consten relacionadas las que reúnen los requisitos exigidos en los epígrafes 2.3.1 y 2.5.1.A) y C), y las que no los reúnen, con especificación del motivo.

2.5.4 El Departamento de Prestaciones Sociales procederá al estudio y valoración de las solicitudes, establecerá una relación de solicitantes admitidos por orden decreciente de puntuación, en aplicación del baremo que se incluye como anexo a la presente Resolución, así como una relación de solicitantes excluidos por no reunir alguno de los requisitos exigidos, y, mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE, se adjudicarán provisionalmente las becas a los solicitantes admitidos que hayan obtenido las mayores puntuaciones, con notificación a su domicilio.

Un extracto del contenido de esta última Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

Las relaciones completas de adjudicatarios y de solicitantes que no hayan obtenido beca, con sus respectivas puntuaciones o la causa de su exclusión, serán remitidas a los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE y expuestas en los tablones de anuncios de unos y otras para conocimiento de los solicitantes no adjudicatarios. Además, y de manera inmediata, dichos Servicios y Oficinas realizarán la anotación informática de las adjudicaciones provisionales que afecten a su colectivo.

La admisión y la valoración de las solicitudes se realizará conforme a los datos consignados por los solicitantes, si no constan en MUFACE, y deberán ser acreditados documentalmente, con arreglo a lo previsto en el epígrafe siguiente, por los que resulten adjudicatarios provisionales. Serán admisibles las rectificaciones de los datos omitidos o consignados erróneamente en las solicitudes cuando de ellas no se derive la anulación de adjudicaciones provisionales de otros solicitantes.

2.5.5 Una vez que reciban la notificación mencionada y, en todo caso, antes del 15 de noviembre del año en curso, los adjudicatarios provisionales de las becas deberán acreditar, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada a cuyo colectivo pertenezcan, los datos consignados en la solicitud no susceptibles de comprobación de oficio, presentando los documentos siguientes:

A) En el caso de existir cónyuge no separado judicialmente ni incluido en el documento de beneficiarios de MUFACE del solicitante, fotocopia del Libro de Familia que acredite el matrimonio; y en el caso de que existan hijos dependientes económicamente del solicitante, pero tampoco incluidos en su documento de beneficiarios de MUFACE, también fotocopia del documento de beneficiarios del cónyuge en el que figuren como tales (este documento podrá ser de MUFACE o de cualquier otro régimen público de protección social).

B) En el caso de haberse alegado orfandad de padre y/o madre del solicitante, fotocopia del Libro de Familia en el que consten la filiación y el/los fallecimiento/s o certificaciones del Registro Civil que acrediten dichas circunstancias.

C) En el caso de haberse alegado jubilación del padre y de la madre del beneficiario, fotocopia del Libro de Familia o certificación del Registro Civil en que conste la filiación y, si no ha cumplido los sesenta y cinco años, fotocopia del documento que acredite la jubilación, en relación todo ello con el progenitor que no sea el solicitante. En cualquiera de los documentos se indicará su número de afiliación a MUFACE.

D) En el caso de haberse alegado la condición de mutualistas (no fallecidos ni jubilados) del padre y de la madre del beneficiario, fotocopia del Libro de Familia o certificación del Registro Civil en que conste la filiación respecto del progenitor no solicitante. En cualquiera de los documentos se indicará su número de afiliación a MUFACE.

E) Los que permitan la determinación de los ingresos familiares en 1996, que serán precisamente éstos:

a) En el caso de declaración ordinaria del IRPF para 1996, fotocopia de las dos últimas hojas (liquidación I y II) del impreso «Declaración Ordinaria-Ejemplar para el interesado» (modelo D-100) y fotocopia del impreso «Documento de ingreso o devolución-Ejemplar para el interesado» (modelo 100), que lleve estampada la «Certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada» a que se refiere dicho impreso.

b) En el caso de declaración simplificada del IRPF para 1996, fotocopia de la última página (liquidación) del impreso «Declaración simplificada-Ejemplar para el interesado» (modelo D-101) y fotocopia del impreso «Documento de ingreso o devolución-Ejemplar para el interesado» (modelo 100), que lleve estampada la «Certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada» a que se refiere dicho impreso.

c) En el caso de declaración abreviada del IRPF para 1996, fotocopia de la última página (liquidación) del impreso «Declaración abreviada-Ejemplar para el interesado» (modelo D-103) y fotocopia del impreso «Documento de ingreso o devolución-Ejemplar para el interesado» (modelo 100), que lleve estampada la «Certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada» a que se refiere dicho impreso.

d) En el supuesto de presentación de declaración complementaria de las declaraciones ordinarias, simplificada o abreviada del IRPF para 1996, se incluirá, además, fotocopia de la última página (liquidación) de los impresos modelos D-100, D-101 o D-103, respectivamente, y fotocopia del impreso «Documento de ingreso o devolución-Ejemplar para el interesado» (modelo 100), que lleve estampada la «Certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada» a que se refiere dicho impreso.

e) En el supuesto de no existir obligación de presentar declaración del IRPF para 1996, declaración, bajo juramento o promesa de honor, de los ingresos íntegros percibidos en dicho año.

En el caso de existir cónyuge no separado judicialmente, la declaración indicada en cada uno de los párrafos a), b), c) y d) precedentes será la de ambos cónyuges, haya sido conjunta o separada; en el supuesto del párrafo e), será siempre conjunta.

F) Certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, en la que conste:

a) Si el beneficiario va a iniciar sus estudios en el curso 1997/1998, la puntuación definitiva de acceso a la Universidad para los alumnos procedentes del COU o Bachillerato. Para los alumnos procedentes de la Formación Profesional, la nota media final del expediente académico de Formación Profesional de segundo grado o grado superior.

b) Si el beneficiario va a continuar en el curso 1997/1998 estudios ya iniciados con anterioridad, la calificación detallada hasta la convocatoria de junio de 1997, inclusive, de todas las asignaturas o créditos en que se haya matriculado desde el comienzo de dichos estudios, con expresión, en el caso de enseñanzas estructuradas en créditos, del correspondiente plan de estudios.

G) Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la entidad bancaria correspondiente) de haber formalizado la matrícula para el curso 1997/1998 en las condiciones señaladas en el epígrafe 2.5.1.D).

2.5.6 Presentada la documentación indicada y comprobado que se mantienen los requisitos exigidos en el epígrafe 2.3.1 y que concurren los señalados en el 2.5.1.B), C) y D) y verificada la justificación documental de los datos alegados para la aplicación del baremo que no hayan podido ser comprobados de oficio, el Director del Servicio Provincial o Jefe de la Oficina Delegada firmará la Diligencia que figura en el impreso a tal fin, convirtiéndose en definitiva la concesión de la beca de residencia. Esta circunstancia será objeto de la oportuna anotación informática y se comunicará al adjudicatario.

Si de la documentación presentada resultase una puntuación superior a la asignada o inferior a ésta, pero superior a la del último de los adjudicatarios provisionales, se cumplirá asimismo el trámite previsto en el párrafo precedente.

2.5.7 La concesión provisional de la beca de residencia quedará sin efecto en los siguientes casos:

A) Si se han perdido las condiciones de afiliación precisas.

B) Si, transcurrido el plazo establecido a dicho fin en el epígrafe 2.5.5, no se ha aportado la documentación correspondiente.

C) Si, según la documentación aportada, no se hubiese superado la prueba de acceso a la Universidad en la convocatoria de junio de 1997 o con anterioridad, o, en el caso los alumnos de Formación Profesional, el beneficiario no estuviera en posesión del título de Técnico Superior o del de Técnico Especialista al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

D) Si los estudios que se van a cursar, según igualmente la documentación aportada, no reúnen el requisito del epígrafe 2.5.1.C).

E) Si la misma documentación no acredita el cumplimiento del requisito previsto en el epígrafe 2.5.1.D).

F) Si de la documentación presentada resultase una puntuación inferior a la del último de los adjudicatarios provisionales.

Cuando concurran los supuestos señalados y a los fines de la debida constancia, el Director del Servicio Provincial o Jefe de la Oficina Delegada cumplimentará la diligencia que figura en el impreso a tal fin, con anotación informática de ello y notificación al interesado.

2.6. Becas de residencia de renovación.

2.6.1 Para ser beneficiario de estas becas deberán reunirse los siguientes requisitos específicos:

A) Haber sido beneficiario, en virtud de adjudicación definitiva, de beca de residencia de MUFACE durante el curso académico 1996/1997, aun cuando no se haya hecho uso de ella, y no haber variado la circunstancia de que los estudios tengan que realizarse ineludiblemente en localidad distinta de la del domicilio familiar.

B) Haber alcanzado en el curso 1996/1997 una nota media mínima de cuatro, si se ha estudiado en Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias, de Arquitectura, Ingeniería Técnica e Informática, o de cinco, si se ha estudiado en otros centros, con aplicación de las reglas contenidas en el apartado 2.2 del baremo anexo a la presente Resolución.

C) Formalizar matrícula oficial en el curso 1997/1998, en los estudios señalados en el epígrafe 2.3.2 de un curso completo, del proyecto de fin de carrera, cuando exista y se haya realizado en el año 1996/1997 el último de los cursos, o como mínimo:

a) De cinco asignaturas del mismo o posteriores cursos al más avanzado de los realizados en el año 1996/1997.

b) Del 70 por 100 del número de créditos que resulte de dividir el total de los que integren el plan de estudios entre el número de años que lo compongan, si se estudian enseñanzas estructurales en créditos.

En la aplicación del presente apartado C) se tendrá en cuenta:

1.º Que el Curso de Adaptación al segundo ciclo de educación universitaria y el de complementos de formación para dicho segundo ciclo se consideran un curso completo.

2.º Que no será admisible el cambio de carrera, excepto desde un primer curso común a un segundo curso de otra carrera o desde el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico a cuarto curso de Facultad o Escuela Técnica Superior, ya sea directamente, ya sea a través de un Curso de Adaptación o del de complementos de formación. Salvo estas últimas excepciones, el comienzo de una carrera tras la conclusión de otra se considera cambio de carrera.

3.º Que las asignaturas indicadas han de entenderse anuales, de forma que, si son cuatrimestrales, se computarán a estos efectos como medias asignaturas.

El número mínimo de asignaturas podrá ser tres y el número de créditos el 40 por 100, cuando se trate de todas las asignaturas o todos los créditos que, sin contar el proyecto de fin de carrera cuando exista, falten para su conclusión.

2.6.2 La solicitud deberá presentarse en el plazo comprendido entre el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y el 10 de octubre de 1997, ambos inclusive, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada de MUFACE a cuyo colectivo se pertenezca, bien directamente, bien en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.6.3 Los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas, a medida que se vayan presentando y una vez efectuado el tratamiento informático establecido y comprobado que los datos personales que figuran en cada solicitud son correctos, o subsanados, en su caso, los defectos que contuvieran, remitirán el correspondiente ejemplar del impreso al Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE, con indicación de si se cumplen o no los requisitos del epígrafe 2.3.1.

2.6.4 El Departamento de Prestaciones Sociales irá procediendo al estudio de las solicitudes que se reciban y, mediante Resolución o Resoluciones sucesivas de la Dirección General de MUFACE, se acordará la renovación provisional de las becas para quienes, según la solicitud, reúnan los requisitos exigidos en los epígrafes 2.3.1, 2.6.1 y 2.6.2, con notificación a los interesados y comunicación a las correspondientes Unidades de MUFACE, que realizarán la anotación informática de dicha renovación provisional.

2.6.5 Una vez que reciban la notificación mencionada y, antes del 15 de noviembre del año en curso, los adjudicatarios provisionales de las becas deberán acreditar, en el Servicio Provincial u Oficina Delegada a cuyo colectivo pertenezcan, los datos consignados en la solicitud, presentando únicamente los dos documentos siguientes:

A) Certificación expedida por la autoridad académica correspondiente, en la que conste el plan de estudios y las calificaciones obtenidas durante el curso 1996/1997, bien en la convocatoria de junio, bien en ésta y en la de septiembre, según resulte necesario para superar la nota media exigible según el epígrafe 2.6.1.B).

B) Justificante original (resguardo del abono directo o impreso de autoliquidación sellado por la entidad bancaria correspondiente) de haber formalizado la matrícula para el curso 1997/1998 en las condiciones señaladas en el epígrafe 2.6.1.C).

2.6.6 Presentada la documentación indicada y comprobado que se mantienen los requisitos exigidos en el epígrafe 2.3.1 y que concurren los señalados en el 2.6.1. B) y C), aun cuando no coincidan exactamente con los consignados en la solicitud, el Director del Servicio Provincial o Jefe de la Oficina Delegada firmará la Diligencia que figura en el impreso a tal fin, convirtiéndose en definitiva la concesión de la beca de residencia. Esta circunstancia será objeto de la oportuna anotación informática y se comunicará al adjudicatario.

2.6.7 La concesión provisional de la beca de residencia quedará automáticamente sin efecto en los siguientes casos:

A) Si se han perdido las condiciones de afiliación precisas.

B) Si, transcurrido el plazo establecido a dicho fin en el epígrafe 2.6.5, no se ha aportado la documentación correspondiente.

C) Si los estudios que se van a cursar, según la documentación aportada, no reúnen el requisito del epígrafe 2.6.1.A), segundo párrafo.

D) Si la misma documentación no acredita el cumplimiento de los requisitos señalados en los epígrafes 2.6.1.B) y C).

Cuando concurran los supuestos señalados y a los fines de la debida constancia, el Director del Servicio Provincial o Jefe de la Oficina Delegada cumplimentará la diligencia que figura en el impreso a tal fin, con anotación informática de ello y notificación al interesado.

2.7 Normas de gestión comunes para las dos modalidades de beca de residencia.

2.7.1 Concluidos los respectivos plazos de presentación de documentaciones para las becas de nueva adjudicación y de renovación, los Servicios Provinciales

y Oficinas Delegadas obtendrán informáticamente el informe denominado «Situación de las becas de residencia con adjudicación provisional» y lo remitirán al Departamento de Prestaciones Sociales, acompañado de fotocopias de los correspondientes impresos con las oportunas Diligencias cumplimentadas.

2.7.2 La beca se abonará a los adjudicatarios definitivos por mensualidades completas y vencidas, previa presentación del documento acreditativo (recibo, factura con el «Recibí», etc.) de haber satisfecho el importe de los correspondientes gastos de residencia mensuales en el Colegio Mayor. En el caso de que los pagos tengan una periodicidad mayor a la mensual, el abono de la beca se efectuará con la misma periodicidad.

Tanto en un caso como en otro, si los gastos de residencia justificados fueran inferiores a la cuantía máxima de la beca para el período de que se trate, se abonarán únicamente los gastos justificados, sin que el remanente de la beca pueda acumularse a otros períodos. Si los gastos justificados fuesen superiores a la cuantía máxima de la beca, se abonará ésta, sin que los remanentes de gastos puedan tampoco acumularse a otros períodos.

Los documentos acreditativos de los gastos podrán presentarse desde que se disponga de ellos y hasta el 30 de septiembre de 1998, fecha a partir de la cual la beca perderá su vigencia a efectos del pago de las mensualidades pendientes del curso anterior.

2.7.3 Para cada pago deberá comprobarse que el adjudicatario y, en caso de ser distinto, el beneficiario mantiene las condiciones de afiliación precisas. En el supuesto de pérdida de estas condiciones, el derecho a la beca se considerará extinguido el último día del mes en que tal circunstancia se haya producido.

2.7.4 El pago se realizará siempre por el Servicio Provincial u Oficina Delegada a cuyo colectivo pertenezca el perceptor.

2.7.5 La correspondiente documentación acreditativa del previo abono de los gastos de residencia se presentará en dicho Servicio u Oficina y la forma de pago será, a elección del perceptor, cheque nominativo o transferencia bancaria.

Se exceptúa el caso de huérfano o hijo de mutualista divorciado o separado judicialmente con documento de afiliación propio que resida en Colegio Mayor ubicado en provincia distinta de la del Servicio Provincial a cuyo colectivo pertenezca, en cuyo supuesto presentará dicha documentación en el Servicio de la provincia donde radique el Colegio o, si ésta es Madrid, en la Oficina de Información Central, unidades que remitirán inmediatamente la documentación al Servicio Provincial u Oficina Delegada de adscripción del interesado. El pago en estos supuestos se realizará siempre por transferencia a la entidad bancaria señalada por el interesado en escrito simple que deberá acompañar necesariamente al primer documento acreditativo del gasto que presente.

2.7.6 En el caso de que, durante la vigencia de la beca, el perceptor cambie de Servicio Provincial u Oficina Delegada, la Unidad de nueva adscripción solicitará de la anterior, a través del fax, la remisión por la misma vía de copia del ejemplar de la solicitud en su poder, con Diligencia separada en la que consten las mensualidades abonadas o la ausencia de abonos; recibida ésta, en otro impreso de solicitud, que quedará permanentemente unido a la copia de la solicitud original, asignará nuevo «código de expediente» para los pagos que resten y extenderá en él Diligencia haciendo constar que se corresponde con el «código de expediente» inicialmente asignado; y, finalmente, una y otra Unidad introducirán en el campo informático de «Observaciones» la circunstancia concurrente.

En forma análoga se procederá, por el Servicio u Oficina correspondiente, en el supuesto en que se produzca un cambio de afiliación que lleve consigo modificación en la identidad del perceptor de la beca.

A estos fines, el Departamento de Prestaciones Sociales confeccionará una relación de los adjudicatarios definitivos que, con el visto bueno de la Dirección General, se remitirá a todos los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas para que puedan disponer de la información necesaria.

2.7.7 Los adjudicatarios podrán renunciar en cualquier momento a la beca concedida perdiéndose todos los derechos inherentes a la misma, sin perjuicio de que puedan solicitarla de nueva adjudicación en cursos posteriores. Las renuncias se enviarán al Servicio Provincial u Oficina Delegada correspondiente y serán aceptadas por el Director del Servicio o Jefe de la Oficina, con comunicación inmediata al Departamento de Prestaciones Sociales.

2.7.8 El área de Informática de los Servicios Centrales dispondrá lo necesario para que, sin necesidad de anotaciones individuales por los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas, todas las solicitudes de beca de residencia que no hayan sido objeto de adjudicación provisional queden con la anotación de «Resolución denegatoria», con la fecha convencional de 31 de diciembre de 1997.

3. *Plazas de residencia de renovación, a extinguir*

3.1 Con el carácter de a extinguir, se convocan las plazas de residencia necesarias para la renovación de plaza gratuita a los colegiales residentes durante el curso 1996/1997 en el Colegio Mayor «Juan Luis Vives», de Madrid y a aquellos que, habiendo residido anteriormente en la Institución «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza, residen en la actualidad en los Colegios Mayores «Pedro Cerbuna», «Santa Isabel Infanta de Aragón» y «Cardenal Xavierre», todos ellos de Zaragoza.

3.2 Podrán obtener la renovación de plaza de residencia gratuita los beneficiarios que reúnan los siguientes requisitos específicos:

A) Haber ocupado plaza de residencia gratuita en la misma localidad durante el curso académico 1996/1997.

B) Continuar en el curso 1997/1998 los estudios de la misma carrera. Quedan excluidos el tercer ciclo o Doctorado, los cursos para postgraduados y los cursos de especialización profesional.

3.3 Las solicitudes de los colegiales residentes en el Colegio Mayor «Juan Luis Vives» de Madrid y de los residentes en los Colegios Mayores de Zaragoza enumerados en el epígrafe 3.1 de esta Resolución, que aspiren a la renovación de plaza, se formularán en los impresos que se facilitarán en el Colegio Mayor «Juan Luis Vives», de Madrid o en el Servicio Provincial de MUFACE en Zaragoza, respectivamente, y se remitirán al Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE en un plazo que finalizará el 20 de julio de 1997, acompañando declaración, bajo juramento o promesa de honor, de las calificaciones obtenidas en cada una de las asignaturas de la carrera hasta la convocatoria de junio de 1997, inclusive, indicando además las asignaturas que, curso por curso, constituyen el plan de estudios de la carrera.

3.4 El Departamento de Prestaciones Sociales procederá a valorar las solicitudes de renovación de plaza presentadas y, propondrá a la Dirección General de MUFACE la renovación provisional de la plaza de residencia gratuita a aquellos que hubieran obtenido un suficiente rendimiento académico en el curso 1996/1997, conforme a las reglas a tal fin establecidas.

3.5 Las calificaciones académicas deberán confirmarse, mediante certificación oficial expedida por la autoridad académica que corresponda, en la que se incluirán también las calificaciones relativas a los exámenes de septiembre de quienes no hubieran superado todas las asignaturas en los exámenes de junio, y enviarse al Departamento de Prestaciones Sociales de MUFACE antes del 20 de octubre de 1997. Asimismo, deberá acreditarse antes de dicha fecha, mediante el justificante respectivo, haber formalizado la matrícula en el curso 1997/1998 en los estudios de que se trate.

3.6 Las concesiones de renovación se convertirán en definitivas mediante Resolución de la Dirección General de MUFACE, una vez aportada la documentación a que se refiere el epígrafe anterior, y comprobado que ésta concuerda con los datos consignados en la solicitud y en la declaración jurada, así como que se cumplen los requisitos establecidos en el epígrafe 3.2.B) y el suficiente rendimiento académico

estipulado en el epígrafe 3.4. En caso contrario, la adjudicación de la plaza quedará sin efecto.

3.7 Las adjudicaciones provisionales quedarán asimismo sin efecto si el beneficiario no se incorpora al centro correspondiente antes del 20 de octubre de 1997.

4. *Normas finales*

4.1 A todos los efectos de la presente convocatoria, se consideran asimiladas a Colegios Mayores las Residencias de Estudiantes pertenecientes al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las entidades locales o a cualquier otro organismo o entidad de naturaleza pública, así como las Residencias de Estudiantes pertenecientes a cualquier otra persona física o jurídica que, como tales Residencias de Estudiantes, se encuentren dadas de alta en el epígrafe 935.2 de la Tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas o el que corresponda, si existiese norma específica, aprobada por las Instituciones competentes de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra, que regule este tributo local, hayan presentado la declaración censal oportuna para ello o estén exentas del mismo en razón precisamente de la naturaleza de la persona jurídica a que pertenezcan.

4.2 Las becas de estudio y de residencia convocadas en esta Resolución son incompatibles con cualquier ayuda para el mismo fin concedida por organismo oficial o entidad pública o privada. Si se produjese tal supuesto, el adjudicatario deberá optar por una u otra ayuda.

A tal efecto, si fuera necesario, podrán realizarse cruces de datos con los organismos anteriormente citados, a fin de evitar la percepción de más de una ayuda.

4.3 La presente convocatoria será expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas de MUFACE.

Madrid, 19 de mayo de 1997.—La Directora general, *Ana María Pastor Julián.*

ANEXO

Baremo

1. *Circunstancias familiares de beneficiario*

1.1 Se asignará a cada solicitante de beca de residencia de nueva adjudicación los puntos que se indican, según las circunstancias del respectivo beneficiario el día 20 de julio del año en curso (si la situación del beneficiario puede incluirse en más de un apartado, se asignará únicamente la puntuación del de valoración más alta):

A) Huérfano de padre y madre: 10.
B) Huérfano de padre o madre mutualista de MUFACE: 8.
C) Hijo de padre y madre mutualistas de MUFACE en situación de jubilados: 7.
D) Huérfano de padre o madre: 6.
E) Hijo de padre o madre mutualista de MUFACE en situación de jubilado: 5.
F) Hijo de padre y madre mutualistas de MUFACE no incluidos en el supuesto C) ni en el E): 4.
G) Hijo en cualquier otra circunstancia: 2.

1.2 En caso de no cumplimentación de este apartado de la solicitud, se asignará de oficio la puntuación de 2.

1.3 La puntuación que se obtenga con arreglo al apartado 1.1 se incrementará en un punto más por cada persona que, incluida en el documento de beneficiarios de MUFACE, tenga reconocido por MUFACE el derecho a la prestación de «Asistencia

a minusválidos, a extinguir» o «Por Hijo Minusválido», aun cuando, por incompatibilidad de percepciones, no se cobre su importe.

2. *Calificaciones académicas del beneficiario*

2.1 Para las becas de residencia de nueva adjudicación, la puntuación del solicitante, siempre con un máximo de 10, se asignará conforme a las siguientes reglas, referidas a los estudios del beneficiario:

A) Cuando se trate de iniciar estudios:

a) En el caso de los alumnos procedentes del COU o Bachillerato, se consignará la puntuación definitiva para el acceso a la Universidad. Cuando se trate de alumnos que hayan cursado Formación Profesional y estén en posesión del título de Técnico Especialista o del de Técnico Superior, se consignará la nota media final del expediente académico de segundo grado o grado superior.

b) En caso de no cumplimentación de la solicitud respecto a este apartado, se asignará de oficio la puntuación de 5.

B) Cuando se trate de continuar estudios:

a) Se tomará la calificación –bien la numérica, bien la expresión literal, a elección del solicitante– de cada una de las asignaturas o, en caso de enseñanzas estructuras en créditos, materias en que se haya matriculado el alumno en la carrera que esté cursando hasta la convocatoria de junio de 1997, inclusive, y la nota media será la puntuación que se obtenga sumando todas las calificaciones y dividiendo por el número de asignaturas (si se trata de un cambio de carrera de los previstos en la Resolución de convocatoria, por «carrera que se esté cursando» se entenderá la de procedencia).

b) En los casos en los que el solicitante opte por la expresión literal y en los que no conste calificación numérica, se aplicará la siguiente Escala de Equivalencias:

Matrícula de honor: 10.
Sobresaliente: 9.
Notable: 7,5.
Aprobado: 5.
Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria: 2,5.

c) En el caso de que el beneficiario esté cursando estudios en Escuelas Técnicas Superiores, Marina Civil, Facultades de Informática y Escuelas Universitarias de Arquitectura, Ingeniería Técnica e Informática, la puntuación que haya obtenido se incrementará de oficio en un punto.

d) En caso de no cumplimentación de la solicitud respecto a este apartado, se asignará de oficio la puntuación de 2,5.

2.2 Para las becas de residencia de renovación, la puntuación del solicitante, siempre con un máximo de 10, se asignará conforme a las siguientes reglas, también referidas a los estudios del beneficiario:

a) Se tomará la calificación –bien la numérica, bien la expresión literal, a elección del solicitante– de todas las asignaturas o materias en que se haya formalizado matrícula en el curso 1996/1997, y la nota media será la puntuación que se obtenga sumando todas las calificaciones y dividiendo por el número de asignaturas.

b) En los supuestos en los que se opte por la expresión literal y en los que no conste calificación numérica, se aplicará la siguiente Escala de Equivalencias:

Matrícula de honor: 10.
Sobresaliente: 9.
Notable: 7,5.

Aprobado: 5.
Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria: 2,5.

3. *Datos económicos de la familia*

3.1 La puntuación del solicitante se asignará en función de los ingresos por miembro de la familia; tanto los miembros como los ingresos familiares se determinarán, a los exclusivos efectos de esta Resolución, conforme a las siguientes reglas:

A) Cuando el solicitante sea uno de los cónyuges –epígrafe 2.3.1, letras A), B) y C)–:

a) El número de miembros de la familia estará compuesto por el solicitante, en su caso, su cónyuge no separado judicialmente y los hijos de uno o de ambos que dependan económicamente de ellos y que, por tal circunstancia, figuren en el documento de beneficiarios de uno u otro (el documento de beneficiarios del cónyuge del solicitante podrá ser de MUFACE o de cualquier otro régimen de protección social).
b) Los ingresos familiares serán la cantidad que figure como base imponible regular en la declaración del IRPF correspondiente al año 1996 del solicitante y, en su caso, de su cónyuge no separado judicialmente.

B) Cuando el solicitante sea un titular no mutualista –epígrafe 2.3.1, letra D)–, por doble orfandad:

a) El único miembro de la familia a estos efectos será el propio solicitante.
b) Los ingresos familiares serán la cantidad que figure como base imponible regular en la declaración del IRPF correspondiente al año 1996 del solicitante.

C) Cuando el solicitante sea un titular no mutualista –epígrafe 2.3.1, letra D)–, por orfandad de padre o madre:

a) El número de miembros de la familia estará compuesto por el propio solicitante, el cónyuge sobreviviente, en su caso, el cónyuge de éste no separado judicialmente, y los hijos de uno o de ambos que dependan económicamente de ellos y que, por tal circunstancia, o tengan documento de beneficiarios de MUFACE como titulares no mutualistas por orfandad, o figuren en el documento de beneficiarios de uno u otro cónyuge (estos documentos de beneficiarios podrán ser de cualquier régimen de protección social).
b) Los ingresos familiares serán la cantidad que figure como base imponible regular en la declaración del IRPF correspondiente al año 1996 del cónyuge sobreviviente y, en su caso, del cónyuge de éste no separado judicialmente.

D) Cuando el solicitante sea un titular no mutualista –epígrafe 2.3.1, letra E)–, por convivencia con cónyuge no mutualista separado judicialmente o divorciado del mutualista:

a) El número de miembros de la familia estará compuesto por el propio solicitante, el cónyuge con el que conviva, en su caso, el cónyuge de éste no separado judicialmente y los hijos de uno o de ambos que dependan económicamente de ellos y que, por tal circunstancia, o tengan documento de beneficiarios de MUFACE como titulares no mutualistas en las mismas condiciones que el solicitante, o figuren en el documento de beneficiarios de uno u otro cónyuge (estos documentos de beneficiarios podrán ser de cualquier régimen de protección social).
b) Los ingresos familiares serán la cantidad que figure como base imponible regular en la declaración del IRPF correspondiente al año 1996 del cónyuge con el que conviva el solicitante y, en su caso, del cónyuge de aquél no separado judicialmente.

En el supuesto de que en cualquiera de los cuatro apartados anteriores alguna de las personas en ellos indicadas no tenga obligación de presentar Declaración de IRPF correspondiente al año 1996, la cantidad a tener en cuenta será la suma de los ingresos íntegros obtenidos por dicha persona en el citado año, según la declaración específica a que se refiere el epígrafe 2.5.5.E).*e).*

3.2 Dividiendo los ingresos de la familia entre el número de sus miembros, se obtendrán los ingresos por persona y, de éstos, la puntuación correspondiente, según la siguiente Escala de Valoración:

Ingresos por persona — Pesetas	Puntuación
Hasta 400.000	10
Desde 400.001 hasta 500.000	9
Desde 500.001 hasta 600.000	8
Desde 600.001 hasta 700.000	7
Desde 700.001 hasta 800.000	6
Desde 800.001 hasta 900.000	5
Desde 900.001 hasta 1.000.000	4
Desde 1.000.001 hasta 1.100.000	3
Desde 1.100.001 hasta 1.200.000	2
Desde 1.200.001 hasta 1.350.000	1
Más de 1.350.000	0

3.3 En caso de no cumplimentación de la solicitud respecto a este apartado, se asignará de oficio la puntuación de 0.

(«BOE» 4- VI-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

Ayudas.—Resolución de 8 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la financiación de acciones especiales en el marco de los Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 28-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas a instituciones sin ánimo de lucro que no tengan suscrito Convenio de colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, para la organización de actividades de formación del profesorado durante el año 1997. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 21 de mayo de 1997 por la que se convocan ayudas a corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1997-1998. («BOE» 11-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación». («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores padecidos en la de 4 de marzo de 1997, por la que se convocan ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la primera fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes en la primera fase de la convocatoria de ayudas del año 1997. («BOE» 19-VI-1997.)

Becas.—Corrección de erratas de la Resolución de 24 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1997 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renuncias producidas durante el primer trimestre del año. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo-Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan nuevas becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 19-VI-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 28 de abril de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, relativa a la incoación de expediente para la delimitación del entorno de protección del monasterio de Santa María, en Ripoll, y se abre un período de información pública. («BOE» 26-V-1997.)

Resolución de 24 de abril de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, del yacimiento ibérico del Fondo de Roig, en Cunit. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Sitio Histórico, a favor del Estrecho de las Cuevas de La Encarnación, de Caravaca de la Cruz (Murcia). («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se incoa expediente para la declaración de la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa María, en el municipio de Cambre, provincia de La Coruña. («BOE» 5-VI-1997.)

Decreto 70/1997, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de los restos del convento de San Antonio El Real, en Salamanca. («BOE» 7-VI-1997.)

Resolución de 12 de mayo de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de modificación de la Resolución de 15 de diciembre de 1995, por la que se incoa expediente para la declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la Casa Salvador Dalí, de Portlligat, en Cadaqués, y se abre un período de información pública. («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 6 de mayo de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional del documento titulado Carta de población de Cardona. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se modifica la categoría de protección asignada

a la Casa Barbey, torre Iris, Casa Barraquer y La Bombonera, en la Garriga, y se abre un período de información pública. («BOE» 16-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, para la incoación del expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del caso antiguo de Altafulla, y se abre un período de información pública. («BOE» 16-VI-1997.)

Decreto 15/1997, de 28 de enero, de la Comunidad Autónoma Valenciana, por el que se delimita el entorno de protección de la casa señalada con el número 15 de la calle Gravina (conocida como Palacio del Conde de Lumiares), de la ciudad de Alicante. («BOE» 17-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se incoa expediente para declaración de bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor del casco antiguo de la villa de Castro Caldelas, provincia de Orense. («BOE» 17-VI-1997.)

Decreto 109/1997, de 15 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para la delimitación del entorno de protección del bien de interés cultural, iglesia de Nuestra Señora de las Vegas, en Requijada, municipio de Santiuste de Pedraza (Segovia). («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 2 de mayo de 1997, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Departamento de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Aragón, por la que se tiene por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor del local situado en la calle Alfonso I, número 25 (joyería «Aladrén»), de Zaragoza, y los bienes muebles contenidos en dicho local. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura Educación y Ciencia, de la Comunidad Autónoma Valenciana, por la que se hace pública la delimitación del entorno de protección y se abre período de información pública en el expediente incoado para la declaración como monumento de la iglesia parroquial del Santo Ángel, de la Vall d'Uixó (Castellón). («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato «Liceo Sorolla B», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación de la titularidad del centro privado concertado de Educación Especial «El Corro», de Valladolid. («BOE» 28-V-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica la actual autorización del centro privado de Educación Infantil «Santa Joaquina de Vedruna», de Madrid. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica la actual autorización del centro privado de Educación Infantil «San Cristóbal», de Albacete. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «San José», de Madrid. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la actual autorización del centro privado de Educación Infantil «Jesús María», de Madrid. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica la capacidad del centro de Educación Infantil «Madres Mercedarias de Don Juan de Alarcón», de Madrid. («BOE» 7-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «María Inmaculada», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Jesús-María», de Murcia. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «San Luis de los Franceses», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Providencia», de Son Ferriol, Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Nuestra Señora del Recuerdo», de Madrid. («BOE» 28-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «San José», de Plasencia (Cáceres). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Cumbre-Oxfor», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Liceo Sorolla B», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Internacional Eurovillas», de Nuevo Baztán (Madrid). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Cenit», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Bachillerato.— Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Bachillerato «Mayol-Nuestra Señora de la Antigua», de Toledo. («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Preescolar.—Orden de 4 de abril de 1997 por la que se autoriza la implantación del segundo ciclo de Educación Infantil, a partir del curso 1996/1997, en determinados centros docentes privados de Educación Preescolar. («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Primaria.— Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se concede al centro privado de Educación Primaria «Nebrija-Rosales», de Madrid, la autorización para impartir provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se concede al centro privado de Educación Primaria «La Milagrosa», de Gijón (Asturias), la autorización para impartir provisionalmente por un año el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «San Vicente Ferrer», de Alcobendas (Madrid). («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Milagrosa», de León. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Escuelas Pías de San Fernando», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa Cristina», de Madrid. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Almazán», de Madrid. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Lourdes», de Madrid. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa María Micaela», de Valladolid. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Rafael», de Hellín (Albacete). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Juan de la Cruz», de León. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de los Dolores», de Guareña (Badajoz). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cristo Crucificado», de Valverde de Leganés (Badajoz). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de las Nieves», de Madrid, por implantación de la etapa de Bachillerato. («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Oviedo (Asturias). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid). («BOE» 24-V-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro privado de Educación Secundaria «San Juan Bosco», de Mérida (Badajoz), para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza al centro privado «San Luis», de Mérida (Badajoz), para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Amor de Dios», de Valladolid. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Amorós», de Madrid. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado de Educación Secundaria «Seminario La Asunción», de Oviedo (Asturias), por el de «La Asunción», que ostentará en lo sucesivo. («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrado Corazón», de Salamanca. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Blanca de Castilla», de Burgos. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Medalla Milagrosa», de Ávila. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Educación Secundaria «Rafaela Ybarra», de Madrid. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Centro Social Bellavista», de Santander. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «La Salle», de Palma de Mallorca (Baleares), en las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Condes de Aragón», de Zaragoza, en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, por reducción de una unidad de ESO e implantación del Bachillerato. («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Yecla (Murcia). («BOE» 7-VI-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza, definitivamente, para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos). («BOE» 10-VI-1997.)

Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria para el curso 1997-1998. («BOE» 11-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zazuar», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el centro privado «Seminario Menor Santo Domingo Savio», de Logroño (La Rioja). («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Los Peñascales», de Los Peñascales-Las Rozas (Madrid). («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de la ESO, en el centro privado «Seminario Menor Agustiniano», de Guadalajara. («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el centro privado «Seminario Menor San Pablo», de Peñafiel (Valladolid). («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro de Educación Primaria «Santa Ana», de Sabiñánigo (Huesca). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Lope de Vega», de Medina del Campo (Valladolid). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el centro de Educación Secundaria «Seminario Menor Nuestra Señora de las Viñas», de La Aguilera-Aranda de Duero (Burgos). («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Enseñanzas Artísticas.—Orden de 29 de mayo de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada en Escuelas de Arte de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño establecidos por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. («BOE» 17-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se autoriza el traslado de las instalaciones del centro privado de Música «Adagio», de Zaragoza. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 sobre la autorización al centro autorizado de Música «Luber», de Burgos, para impartir varios concursos y asignaturas de grado medio. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la ampliación de especialidades al centro autorizado de Música «Albéniz», de Lorca (Murcia). («BOE» 19-VI-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 11 de abril de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades, con efectos desde el inicio del próximo curso escolar 1997-1998, del Centro «Richana», de Reinosa (Cantabria). («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 25 de abril de 1997 por la que se modifica la Orden de 19 de septiembre de 1994 por la que se autoriza al Centro de Formación Profesional Específica «Centro de Enseñanzas Técnicas Especializadas», de Madrid. («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional «Cedefor», de Santander (Cantabria). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 9 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional «Imagen y Sonido del Instituto Oficial de Radio y Televisión», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Manás de la Hoz», de Liendo (Cantabria). («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Superior de Secretarias», de Madrid. («BOE» 19-VI-1997.)

Centros educativos no universitarios. Proyectos «Atenea» y «Mercurio».—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de centros seleccionados por el concurso para centros públicos de enseñanzas no universitarias que desean desarrollar proyectos educativos que integren los medios tecnológicos en dichas enseñanzas en el marco de los proyectos «Atenea» y «Mercurio», convocado por Orden de 15 de febrero de 1997. («BOE» 11-VI-1997.)

Concurso «Europa en la Escuela».—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve hacer pública la lista de alumnos premiados en el 44.° concurso «Europa en la Escuela». («BOE» 11-VI-1997.)

Contratación administrativa.—Resolución de 13 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, de modificación de la Resolución por la que se establece el régimen orgánico de la contratación administrativa en el ámbito de la misma y de delegación de competencias. («BOE» 17-VI-1997.)

Delegación de competencias.—Resolución de 8 de mayo de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de delegación de competencias del Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en diversos órganos de la institución. («BOE» 29-V-1997.)

Distrito compartido.—Acuerdo de 3 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por el que se fija la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido para el curso 1997-1998. («BOE» 13-VI-1997.)

Enseñanzas Artísticas. Pruebas extraordinarias.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del diploma elemental de las especialidades de Piano, Violín y Violonchelo correspondientes al plan de estudios anterior a la nueva ordenación del sistema educativo. («BOE» 12-VI-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al Centro Superior de

Náutica y Estudios del Mar, perteneciente a la Universidad de La Laguna, para impartir cursos de Especialidad Marítima. («BOE» 19-VI-1997.)

Escuela Oficial de Turismo. Tarifas.—Resolución de 21 de abril de 1997, del Consejo de Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Dirección de la entidad, sobre los precios a satisfacer por la prestación de los servicios académicos para el curso 1997-1998. («BOE» 30-V-1997.)

Formación del profesorado.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca el «Plan de formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica/1997. («BOE» 28-V-1997.)

Fundaciones.—Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Zaballos para el Conocimiento, Investigación y Práctica del Derecho», de Illescas (Toledo). («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Redondo Cabrera», de Pozoblanco (Córdoba). («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Ipsen Lasa», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Guadalquivir», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación de Doctores del Hospital del Aire», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Red de Colegios Profesionales», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Española de Hematología y Hemoterapia», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación para la investigación Neurológica (FIN)», de Madrid. («BOE» 14-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación REN de Investigación», de Sevilla. («BOE» 14-VI-1997.)

Orden de 3 de junio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Abascal». («BOE» 19-VI-1997.)

Orden de 3 de junio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Encuentros en la libertad». («BOE» 19-VI-1997.)

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del Instituto de Educación Secundaria «Ciudad Escolar Provincial». («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 18 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización del Instituto de Educación Secundaria «San Fernando». («BOE» 28-V-1997.)

Orden de 12 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Santo Tomás de Aquino», para el Instituto de Educación Secundaria de Íscar (Valladolid). («BOE» 5-VI-1997.)

Orden de 7 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Eugenio Hermoso» para el Instituto de Educación Secundaria de Fregenal de la Sierra (Badajoz). («BOE» 6-VI-1997.)

Orden de 19 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Candavera» para el Instituto de Educación Secundaria de Candelada (Ávila). («BOE» 7-VI-1997.)

Orden de 20 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «José Luis Sampedro» para el Instituto de Educación Secundaria de Guadalajara. («BOE» 11-VI-1997.)

Orden de 26 de mayo de 1997 por la que se crean secciones de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 1997-1998. («BOE» 11-VI-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Alagón» para el Instituto de Educación Secundaria de Coria (Cáceres). («BOE» 19-VI-1997.)

Patrimonio Histórico. Derecho de tanteo.— Orden de 25 de abril de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes, en subasta celebrada el día 21 de abril. («BOE» 31-V-1997.)

Orden de 14 de mayo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 7 y 8 de mayo. («BOE» 18-VI-1997.)

Premio «Miguel de Cervantes».—Orden de 28 de abril de 1997 por la que se concede el premio de teatro correspondiente al concurso internacional celebrado en conmemoración del 450 aniversario del nacimiento de Miguel de Cervantes.—(«BOE» 7-VI-1997.)

Premios nacionales.—Orden de 21 de mayo de 1997 por la que se convocan seis premios nacionales de nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre. («BOE» 6-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se da publicidad a la concesión de los Premios Nacionales a la Investigación Educativa 1996. («BOE» 13-VI-1997.)

Reales Academias.—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se anuncia para su provisión una plaza de Académico de número vacante en la Sección III -Cirugía-, para un especialista en Cirugía General. («BOE» 12-VI-1997.)

Recursos.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/223/97, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª). («BOE» 29-V-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 29 de abril de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 4-VI-1997.)

Resolución de 1 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», por la que se corrigen errores de la de 24 de julio de 1996, por la que se dispuso la publicación de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios de esta Universidad. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 12-VI-1997.)

Sentencias.—Resolución de 30 de abril de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por doña María del Carmen Bayod Guinalio. («BOE» 30-V-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Francisco Martínez Iglesias. («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 5 de Mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por doña María de los Remedios Alvir Morencos y otros. («BOE» 3-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 253/1995. («BOE» 6-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros, del día 9 de mayo de 1997, sobre ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias (S.T.E.C.). («BOE» 7-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros del día 9 de mayo de 1997, sobre ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza del País Valenciano (STEPV). («BOE» 9-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 31 de marzo de 1997. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de fecha 8 de abril de 1997, en materia sancionadora. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Francisco Martínez Iglesias. («BOE» 10-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.289/1996, promovido por doña María Sonsoles Colorado Araujo y otros. («BOE» 19-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación del cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Clubes Españoles de Balonmano de Primera División. («BOE» 19-VI-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 13 de mayo de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en los centros docentes públicos y privados. («BOE» 6-VI-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 6 de mayo de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la de 12 de febrero de 1997, que convocaba la concesión de subvenciones para la promoción y organización en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales, correspondientes a 1997. («BOE» 27-V-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de profesores extranjeros, en régimen sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 29-V-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 1997 por la que se concedían subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el año 1997 en cuanto a la forma de financiación. («BOE» 30-V-1997.)

Orden de 20 de marzo de 1997, por la que se regula la concesión de subvenciones a los museos e instituciones que integran mediante convenio con el Ministerio de Educación y Cultura el Sistema Español de Museos y se convocan las correspondientes a 1997. («BOE» 2-VI-1997.)

Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España con el Reino Unido de Gran Bretaña y Irlanda del Norte en el año 1997. («BOE» 11-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se aprueba la relación de candidatos a contratar como Técnicos en prácticas en los servicios de investigación de Universidades y centros de investigación, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 11-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológicos. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Girona. Presupuestos.—Resolución de 29 de julio de 1996, de la Universidad de Girona, por la que se hace público el presupuesto económico de 1996. («BOE» 30-V-1997.)

Universidad de Salamanca. Alojamiento para estudiantes.—Orden de 2 de junio de 1997 por la que se convoca concurso para la adjudicación de 345 plazas de alojamiento en la residencia universitaria «Colegio de Oviedo», de la Universidad de Salamanca, para el curso académico 1997-1998. («BOE» 12-VI-1997.)

Universidad de Valladolid. Alojamiento para estudiantes.—Orden de 20 de mayo de 1997 por la que se convoca concurso para la adjudicación de 327 plazas en los apartamentos para estudiantes «Cardenal Mendoza», de la Universidad de Valladolid, para el curso académico 1997-1998. («BOE» 4-VI-1997.)

Universidad del País Vasco. Organización.—Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se modifica la de 5 de noviembre de 1996, sobre estructura y determinación de las áreas de funcionamiento del Rectorado de la Universidad y delegación de competencias. («BOE» 30-V-1997.)

Universidades. Límites de admisión.—Acuerdo de 3 de junio de 1997, de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, por el que se resuelven las solicitudes de establecimiento de límites de admisión de alumnos de nuevo ingreso presentadas por las universidades para el curso 1997-1998. («BOE» 13-VI-1997.)

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Julio 1997 | Número 7

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 219

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Ceses.—Real Decreto 1165/1997, de 11 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Tejerina García como Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo («BOE» 12-VII-1997) 5

Real Decreto 1219/1997, de 18 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Tejerina García como miembro del Consejo de Universidades («BOE» 19-VII-1997)... 5

Nombramientos.—Real Decreto 1166/1997, de 11 de julio, por el que se nombra Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo a don Manuel Jesús González González («BOE» 12-VII-1997) 5

Real Decreto 1220/1997, de 18 de julio, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a don Manuel Jesús González González («BOE» 19-VII-1997) 5

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 6

Oposiciones y concursos

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 24

Páginas

Sección II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Becas.—Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para realizar estudios en los países referenciados en anexo I durante el verano de 1998 y curso académico 1998-99. 40

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la XII convocatoria de becas de investigación en España para hispanistas extranjeros correspondiente al año 1998 75

Premios.—Resolución de 1 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria de un premio para la selección de un logotipo que represente a España en el concurso convocado por la Secretaría Pro-Tempore de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos 77

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Estudios Fiscales. Premios.—Resolución de 26 de junio de 1997, del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convocan seis premios a tesis doctorales 78

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas.—Orden de 5 de junio de 1997 por la que se hace pública la convocatoria de concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica 82

Orden de 27 de julio de 1997 por la que se convocan plazas en residencias de institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria 88

Orden de 16 de junio de 1997 por la que se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1997-1998 104

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se convocan las ayudas al estudio de carácter especial denominadas beca-colaboración para el curso 1997-1998 109

Becas.—Orden de 30 de junio de 1997 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso académico 1997-1998 114

Orden de 30 de junio de 1997 por la que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1997-1998 142

Secretaría de Estado. Presidencia del Consejo Superior de Deportes

Becas.—Resolución de 3 de julio de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre convocatoria de una beca de formación de posgrado en el área de «Biomecánica», en el Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte 153

Páginas

Real Federación Motociclista Española. Estatutos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española 157

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Premios Nacionales.—Resolución de 19 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se desarrolla la Orden de 22 de mayo de 1997, por la que se convocan los premios nacionales en determinadas actividades culturales para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía 159

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.—Resolución de 16 de junio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del VII Curso de Posgrado de Administración Pública 160

Resolución de 7 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan actividades formativas dentro del Plan General de Formación Continua del Instituto Nacional de Administración Pública para 1997, a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el presente año 164

Resolución de 7 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca la celebración del V Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DISTIC), incluido en el Plan de Formación Continua del INAP 174

Resolución de 7 de julio de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1997, a desarrollar por la Administración General del Estado 188

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 202

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CESES Y NOMBRAMIENTOS

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1997,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Tejerina García como Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1997.–JUAN CARLOS R.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 12-VII-1997.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 *c)*, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 1997,

Vengo en disponer el cese de don Fernando Tejerina García como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.–JUAN CARLOS R.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 19-VII-1997.)

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 1997,

Vengo en nombrar Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo a don Manuel Jesús González González.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1997.–JUAN CARLOS R.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 12-VII-1997.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 *c)*, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de julio de 1997,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Universidades a don Manuel Jesús González González.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1997.–JUAN CARLOS R.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 19-VII-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ceses.—Orden de 25 de junio de 1997 por la que se dispone el cese de don Luis García Martín como Director provincial de Educación y Cultura de Ávila. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado, Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que cesa doña Leonor Álvarez-Santullano Planas en el puesto de Jefa de la Asesoría Técnica de la Unidad de Apoyo al Gabinete de la Presidencia. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se dispone el cese de don Luis José Alonso Nieto como Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. («BOE» 18-VII-1997.)

Ceses y nombramientos.—Orden de 19 de junio de 1997 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares del Consejo Escolar del Estado. («BOE» 21-VI-1997.)

Orden de 26 de mayo de 1997 por la que se procede al cese y nombramiento de Vocales del Comité Asesor de Ayudas a la Cinematografía. («BOE» 26-VI-1997.)

Designaciones.—Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se designa nuevo miembro del Pleno de la Comisión Nacional Organizadora de los Actos Conmemorativos del Centenario del Nacimiento de Federico García Lorca. («BOE» 3-VII-1997.)

Destinos.—Orden de 23 de junio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de mayo de 1997. («BOE» 4-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en el extranjero a funcionarios del Cuerpo de Maestros. («BOE» 11-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 7 de mayo de 1997. («BOE» 18-VII-1997.)

Orden de 8 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 24 de abril de 1997. («BOE» 18-VII-1997.)

Orden de 8 de julio de 1997 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden de 13 de diciembre de 1996. («BOE» 18-VII-1997.)

Orden de 10 de julio de 1997 por la que se corrige y completa la del 21 de mayo, por la que se resolvía con carácter definitivo el concurso de traslados convocado por Orden de 21 de octubre de 1996. («BOE» 19-VII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 5 de junio de 1997 por la que se nombra a doña María Luisa García Álvarez funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en virtud de sentencia. («BOE» 20-VI-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala 5405, Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 24-VI-1997).

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala 5421, Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 24-VI-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se nombra a doña Rosario García-Morato Rodrigo funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se hace pública la relación de miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. («BOE» 3-VII-1997.)

Orden de 25 de junio de 1997 por la que se nombra Director provincial de Educación y Cultura de Ávila a don Lorenzo Piera Delgado. («BOE» 10-VII-1997.)

Orden de 8 de julio de 1997 por la que se nombra Vicepresidente del Consejo Escolar del Estado a don Ramón Pérez Juste. («BOE» 11-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María Carmen Zamora Zamora. («BOE» 15-VII-1997.)

Orden de 9 de julio de 1997 por la que se nombra a doña María Ana Fabry Zelenka funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Lengua Castellana y Literatura. («BOE» 18-VII-1997.)

Orden de 9 de julio de 1997 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Susana Villa Hortal. («BOE» 23-VII-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de personal.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrige error producido en la de 28 de mayo de 1997, relativa a notificación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a cuerpos docentes universitarios. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-VII-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de un Profesor titular de Universidad. («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Juan Luis Pan-Montojo González. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Juan José de Miguel Llorente. («BOE» 14-VII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Jesús Gonzalo Muñoz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Miguel Ángel Delgado González Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Alejandro Balbas de la Corte Catedrático de Universidad

del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a doña María Pilar Amador Carretero como Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don José María Sauca Cano como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política». («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Juan Enrique Muñoz Santiuste como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada» («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a doña Ana María de Miguel Lorenzo como Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Julio Usaola García como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Diego Marín-Barnuevo Fabo como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Antonio Monclus Estella Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Portugal Álvarez Catedrático del área de conocimiento de «Medicina», vinculado con plaza de Jefe de Servicio de Medicina Interna en el Hospital Universitario «Gregorio Marañón», de Madrid, y su área asistencial. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Mariano de Torres Zapatera Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Javier Moreno Luzón Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos». («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Encarnación Guillén Sadaba Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Antonio Caro Almela Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Rodrigo Peruga Urrea Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Alfonso López Yepes Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación». («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Carlos González Vázquez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Derecho Mercantil». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Jesús Casals Carro Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Periodismo». («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de «Derecho del Trabajo y Seguridad Social» a don Ricardo José Escudero Rodríguez. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» a don Francisco Javier Bueno Guillén. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de «Teoría de la Literatura» a don Fernando Gómez Redondo. («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 11 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Griega», a don Francisco Aura Jorro. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», a don Rafael Romero Jaén. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Genética», a doña Asunción Contreras de Vera. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la cual se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería Química» a doña Ángela García Cortés. («BOE» 17-VII-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio Barón Palma Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Mar Martín García Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Eclesiástico del Estado». («BOE» 17-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Carlos Navarro Pascual Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 24-VII-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Corrección de erratas de la Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 20-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Carmen Sans Mazón, del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Lourdes Cirlot Valenzuela, del área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a los aspirantes que se indican en el anexo. («BOE» 5-VII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesores titulares de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura» a los aspirantes que se indican en el anexo. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Burgos

Destinos.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica el puesto de trabajo convocado para su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de fecha 14 de marzo de 1997. («BOE» 1-VII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Maurilio Pérez González. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Antonio Fernández Flórez. («BOE» 17-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jesús Sánchez Alonso. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Consolación Alarcia Sánchez. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Cádiz

Destinos.—Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación. («BOE» 28-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Ceses.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede al cese de un Vocal del Consejo Social de la Universidad. («BOE» 25-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede al nombramiento de un Vocal del Consejo Social de la Universidad. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Lidia Anes Fernández Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», adscrita al Departamento de Economía y Empresa. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Ramón Caballero de la Calle Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Manuel Gilpérez Aguilar Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña María Reyes López Alañón Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química-Física», adscrita al Departamento de Química-Física. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José María Iraizoz Fernández Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Explotación de Minas», adscrita al Departamento de Ingeniería Geológica y Minera. («BOE» 15-VII-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 28 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Luis Batanaz Palomares del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Juan Carranza Almansa Catedrático de Universidad. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Florentino de Lope Rebollo Catedrático de Universidad. («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Girona

Nombramientos.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de doña Montserrat Batllori Dillet como Profesora titular de Universidad. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Ferrán Casas Aznar como Catedrático de Universidad. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Luisa Calvache Quesada Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Geodinámica». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Angustias Peñalver Sánchez Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estomatología». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Cipriano Romero Cerezo Catedrático de Escuela Universitaria adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal». («BOE» 24-VII-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Francisco Nocete Calvo Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria», adscrita al Departamento de Historia de la Antigüedad, del Arte, Geografía Física y Antropología. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», del Departamento de Química Fundamental e Industrial, a doña María Antonia Señaris Rodríguez. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemáticas, a don Carlos Gómez Bermúdez. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica», del Departamento de Ingeniería Naval y Oceánica e Ingeniería Mecánica, a don Armando José Yáñez Casal. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» del Departamento de Construcciones Arquitectónicas a doña María Cruz Iglesias Martínez. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar» del Departamento de Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Experimentales a doña María Teresa Núñez Mayán. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica» del Departamento de Ingeniería Naval y Oceánica e Ingeniería Mecánica, a don Alberto Ramil Rego. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», del Departamento de Tecnología de la Construcción, a don Manuel Muñoz Vidal. («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Miguel Ángel Rodríguez Delgado Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Mariano Yzquierdo Tolsada Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Elvira Afonso Rodríguez Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Carlos Javier Castro Brunetto Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Teresa Sanz Alaejos Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Francisco Javier Martín Cabrera Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Carmen Rosa Sánchez López Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don David Alcaide López de Pablo Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Óscar Miguel Hernández Torres Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María de las Maravillas Aguiar Aguilar Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Dirk Godenau Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don José Manuel de Pablos Coello Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Nombramientos.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra a doña María Remedios Roqueta Buj Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Agustín Rafael Trujillo Pino Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Carmelo Rubén García Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Manuel Julián Betancor García Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad de León

Ceses y nombramientos.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de León, por la que se sustituye Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 14-VII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María del Pilar Consuelo Vicente Matilla Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Delio del Rincón Igea Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Eduación». («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Murcia

Ceses y nombramientos.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se cesan y nombran vocales del Consejo Social de la misma. («BOE» 2-VII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, que corrige error en la de 7 de abril, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala de Auxiliares Administrativos. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran distintos Profesores de esta Universidad en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 17-VII-1997.)

Universidad de Oviedo

Ceses y nombramientos.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se ordena la publicación del nombramiento y el cese de los Vocales del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jesús María Macazaga Eizaguirre en el área de conocimiento de «Filología Vasca», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Garmendia Urdangarín, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Catedrática de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesora titular de Universidad y Profesores titulares de Escuela

Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Juan Antonio San Martín Martínez, en el área de conocimiento de «Estomatología», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Pedro Manuel Uría Serrano, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Vicente Gascón Gascón, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Susana Uriarte del Río, en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», cuya plaza fue convocada por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Genoveva Ascunce Garde, en el área de conocimiento de «Filología Española», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Salamanca

Nombramientos.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», Departamento de Matemática Pura y Aplicada a don Anastasio Pedro Santos Yanguas. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Geometría y Topología», Departamento de Matemática Pura y Aplicada a don Esteban Gómez González. («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 27 de mayo de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», del Departamento de Cirugía, a don Manuel José María Martínez Pérez. («BOE» 21-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filologías Gallega y Portuguesa», del Departamento de Filología Gallega, a doña Blanca Ana Roig Rechou. («BOE» 21-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (Lugo), del Departamento de Química Orgánica, a don Juan Carlos Estévez Cabanas. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» (Lugo), del Departamento de Ingeniería Agroforestal, a don Xoán Carlos Carreira Pérez. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», del Departamento de Ingeniería Agroforestal, a doña Rosa Ana Guerra Pestonit. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a don Máximo Salinas Valencia. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plástica», del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a doña María Jesús Agra Pardiñas. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» (Lugo), del Departamento de Ingeniería Agroforestal, a don Manuel Méndez Lodos. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» del Departamento de Química Inorgánica, a don José Arturo García Vázquez. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana», del Departamento de Filología Francesa e Italiana, a don Vicenzo Iacomuzzi. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de Química Orgánica, a don Agustín Antonio Cobas Martínez. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ecología», del Departamento de Biología Fundamental, a don Carlos Real Rodríguez. («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel José Alonso Núñez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Doctor don José Cristóbal Riquelme Santos Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Enrique José Ramos Chaparro Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Begines Begines Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Economía Aplicada I. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Luisa Ridao Carlini Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Teoría Económica y Economía Política. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Carlos Ruiz del Castillo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Fernanda Fernández López Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrito al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Roda Peña Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrito al Departamento de Historia del Arte. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Leandro del Moral Ituarte Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Humana», adscrito al Departamento de Geografía Humana. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Enric Ferrán Crespo Escobar Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Celia García Álvarez-Coque Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Adela Jaime Pastor Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática». («BOE» 17-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Fernando Olmos Maldonado Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 17-VII-1997).

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Ricard Vicent Huerta Ramón Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Plastica». («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria a doña María del Carmen Gómez Nieto. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Valadolid, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don José Luis Diéguez Quintas Profesor titular de Escuela

Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación», del Departamento de Diseño en la Ingeniería. («BOE» 21-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Luis Rodríguez Míguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», del Departamento de Biología Funcional y Ciencia de la Salud. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Emilio Faro Rivas Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jesús Antonio Castro Fojo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», del Departamento de Química Inorgánica. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jesús López Pérez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», del Departamento de Ecología y Biología Animal. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María del Carmen Becerra Suárez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura», del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Enrique Carballo González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de Física Aplicada. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Emilio Manuel Fernández Suárez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», del Departamento de Ecología y Biología Animal. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Zaragoza

Nombramientos.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a doña María Victoria Falceto Recio, doña Isabel Muñoz López y don Antonio del Niño Jesús García. («BOE» 9-VII-1997.)

Universidad «Jaume I» de Castellón

Nombramientos.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que nombra a don Julio González Álvarez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se nombra a doña María Purificación Vindel Cañas Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se nombra a don Vicente José Palmer Andreu Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología». («BOE» 24-VI-1997.)

Universidad «Miguel Hernández» de Elche

Nombramientos.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se nombra a don Vicente F. Gil Guillén Profesor

titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina y Psiquiatría. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se nombra a don Santiago Romero Candeira Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina y Psiquiatría. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se nombra a doña María Luisa Rebagliato Ruso Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Salud Pública. («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Destinos.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso específico para la provisión de puesto de trabajo, perteneciente a los grupos A y B. («BOE» 20-VI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Nelson Julio Álvarez Vázquez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 21-VII-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Nombramientos.—Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Josep Freixas Bosch, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Santiago Forcada Plaza, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Luis Manuel Gómez Henríquez Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don José Antonio Rodríguez Delgado Catedrático de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas». («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra don José Luis Allué Andrade Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Benigno Lázaro Gómez Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos». («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Diego Andina de la Fuente Profesor titular de Universidad, área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 15-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Julia Córdoba Gallardo Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Jaime Serradilla García Profesor titular de

Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María Lourdes García Torres Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Juan Rafael Zamorano Flores Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Blanca María Lleo Fernández Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don José María de Lapuerta Montoya Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Proyectos Arquitectónicos». («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Margarita Valor Valor Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Josefa Marín Molina Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Pilar Tormos Juan Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jesús Peinado Pinilla Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Alberto Facundo Mossi Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Dibujo», adscrita al Departamento de Dibujo. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Georgina Blanes Nadal Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Pedro Fernández de Córdoba Castella Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Luisa Basset Salom Profesora titular de Escuela Uni-

versitaria del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jorge Vicente Real Sáez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Joaquín Pérez Fuster Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Miralles Crisóstomo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Galvany Castillo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Javier Claramunt Buso Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Castell Agustí Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Julio Benítez López Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Victoria Vivancos Ramón Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Salvador Borcha Vila Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Pedro Efrén Martín Concepción Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Peregrina Carmen Coll Aliaga Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Félix Buendía Garcia Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Luis Armand Buendía Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco José García Breijo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología Vegetal. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Javier Blanes Pla Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Gregorio Rubio Navarro Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Joan Josep Senent Moreno Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Organización de Empresas, Economía Financiera y Contabilidad. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Antonio Reig Fabado Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Leonor Pla Ferrando Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Aguilar Herrando Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes», adscrita al Departamento de Ingeniería e Infraestructura de los Transportes. («BOE» 21-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Álvaro Tormos Ferrando Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Vicente Ponce Ferrer Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Antonio José Jiménez Mocholi Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Luis Blanch Puertes Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francesc Xavier Blasco Ferragud Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Auto-

mática», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Carlos Domínguez Montagud Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco García García Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Miguel Corella Lacasa Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Luis Antonio Zamora Giménez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Elena Sánchez Juan Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Begoña Montero Fleta Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Idiomas. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Julia Atienza Boronat Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Enrique Giménez Baldres Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de Urbanismo. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don David Pérez Rodrigo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Nombramientos.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Servicios (Laboratorio). («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili»

Nombramientos.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», por la que se nombra a doña Rosa Rodríguez Sánchez Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 1-VII-1997.)

Oposiciones y concursos

INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Auxiliares de Conversación de Lengua Española.—Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de los candidatos seleccionados para ocupar puestos de Auxiliares de Conversación en los Estados Unidos de América, así como una relación de reservas. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las listas de los candidatos seleccionados para ocupar puestos de Auxiliares de Conversación en los países que se indican en el anexo a esta Resolución y, en su caso, las reservas correspondientes. («BOE» 27-VI-1997.)

Cuerpos de funcionarios docentes.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos y se ordena la exposición de las mismas, así como la distribución de aspirantes y citaciones para el acto de presentación y comienzo de la prueba del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño. («BOE» 21-VI-1997.)

Orden de 5 de junio de 1997 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Ana María Figueiras Fernández. («BOE» 24-VI-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se nombra a los Tribunales y Comisiones del procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997. («BOE» 25-VI-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don José María Rodríguez Mateos, en los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 25-VI-1997.)

Orden de 25 de junio de 1997 por la que se corrigen omisiones en la Orden de 6 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apta la fase de prácticas a doña Susana Villa Hortal que superó los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de marzo de 1994. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 3 de julio de 1997 por la que, en virtud de sentencia, se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Rosa Hidalgo Guisado. («BOE» 14-VII-1997.)

Orden de 2 de junio de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don José A. Alonso Fernández en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 15-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Enrique Hernando Barrio en los procedimientos selectivos de ingreso, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 15-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se incluye a doña Rosa Mar García Gento en las listas de admitidos de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1992 en la especialidad de Dibujo, en virtud de sentencia, y se la convoca para la realización de la prueba de conocimiento ante el Tribunal. («BOE» 15-VII-1997.)

Orden de 7 de julio de 1997 por la que se estima el recurso interpuesto por don José Carrión Martínez contra la puntuación asignada por la valoración de los méritos alegados en los procedimientos selectivos de acceso, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 15-VII-1997.)

Orden de 19 de mayo de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Vicente García Bermejo en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 18-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la relación de asesores de formación de Centros de Profesores y Recursos que han superado el curso de formación. («BOE» 18-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la exposición de la valoración provisional de los méritos contemplados en el baremo anexo a la Orden de 20 de marzo de 1997, de convocatoria del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático. («BOE» 18-VII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Orden de 24 de junio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 9 de julio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 15-VII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. («BOE» 15-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la publicación en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del resultado del concurso de traslado del personal laboral del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 20 de diciembre de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición para acceder a ocho plazas de Técnico Deportivo. («BOE» 24-VII-1997.)

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de erratas de la Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que señala lugar, día y hora para

la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteos, para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Luis Colina Robledo de los requisitos establecidos en el artícu lo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo celebrado el día 24 de abril de 1997, del concurso número 2.442 y número de sorteo 32.462, de la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don José Aguilar Martín de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 15-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-VII-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Orden de 17 de junio de 1997 por la que se completa la de 10 de junio de 1997, por la que se nombran los tribunales que han de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 25-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Orden de 10 de junio de 1997 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 25-VI-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se abre el plazo para desistir de la participación en el proceso de adscripción al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 2-VII-1997.)

Orden de 24 de junio de 1997 por la que se corrigen errores de la de 10 de junio de 1997 por la que se nombran los Tribunales correspondientes al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, relativa a la exposición de la lista de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 18-VII-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Derecho Internacional Privado» (por concurso de méritos). («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular». («BOE» 4-VII-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes. («BOE 26-VI-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se publica la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 25 de abril, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 9-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de concursos docentes. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 24-VII-1997.)

Universidad de Almería

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 5-VII-1997.)

Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer

ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 2-VII-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 22 de mayo de 1997, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del IMAS, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, conjunta de la Universidad Autónoma de Barcelona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito el 19 de marzo de 1990, por el Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña y la Universidad Autónoma de Barcelona. («BOE» 24-VI-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 12 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de Profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se modifica la de 12 de mayo de 1997 que hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de profesorado convocados por Resolución de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de profesorado vinculado, convocados por Resolución de 21 de noviembre de 1996, de esta Universidad y del Instituto Catalán de la Salud. («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se corrige error en la de 7 de mayo de 1997, que convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 10 de febrero de 1997. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid y la Fundación «Jiménez Díaz», por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas vacantes. («BOE» 3-VII-1997.)

Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y se publican las de excluidos a las

pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, así como la convocatoria del primer ejercicio. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre corrección de errores en la Resolución de 24 de abril de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 23-VII-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala Técnica de Gestión. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, sobre corrección de errores en la Resolución de 27 de junio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala Técnica de Gestión. («BOE» 23-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia el lugar de publicación de las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, así como la convocatoria a la realización de una prueba teórico-práctica. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia el lugar de la publicación de las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, así como la convocatoria a la realización de una prueba teórica. («BOE» 21-VI-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral, así como la convocatoria para la realización de una prueba teórica. («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 12 de febrero de 1997. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesorado universitario. («BOE» 16-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario. («BOE» 16-VII-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.—Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante concurso de méritos. («BOE» 3-VII-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. («BOE» 2-VII-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 16-VII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 23 de julio de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-VII-1997.)

Escala Auxiliar.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1996. («BOE» 26-VI-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1997. («BOE» 26-VI-1997.)

Escala de Técnicos Superiores de Administración General.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se publica la relación de aspirantes excluidos, se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Técnicos Superiores de Administración General. («BOE» 24-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Conductor (Gestión de Recursos), convocada por Resolución de 12 de marzo de 1997. («BOE» 23-VI-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de

la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos de la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Mecánica». («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 27 de diciembre de 1996, por la que salían a concurso plazas vacantes en los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 11 de abril de 1997, que nombra a los miembros que han de juzgar los concursos para provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense y el Instituto Nacional de la Salud. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y el Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad Complutense y el Instituto Nacional de la Salud. («BOE» 22-VII-1997.)

Escala de Gestión Universitaria.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 10-VII-1997.)

Escala de Técnicos de Gestión Universitaria.—Resolución de 13 de abril de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión Universitaria, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Córdoba

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 19 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-VII-1997.)

Escala de Analistas.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas y se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución por la que se convocaban dichas pruebas selectivas. («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Analistas, por el sistema de promoción interna, y se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución por la que se convocaban dichas pruebas selectivas. («BOE» 23-VII-1997.)

Escala de Operadores.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Operadores. («BOE» 22-VII-1997.)

Escala de Programadores.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Programadores y se corrigen errores materiales observados en el texto de la Resolución por la que se convocan dichas pruebas selectivas. («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad de Extremadura

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de enero de 1997. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 6 de marzo de 1997. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 22 de enero de 1997. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 22 de enero de 1997. («BOE» 18-VII-1997.)

Universidad de Huelva

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Huelva, sobre corrección de errores de la de 21 de mayo de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas. («BOE» 9-VII-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/038, de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por esta Universidad. («BOE» 1-VII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 94/026, de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Médicos adjuntos del hospital universitario de Canarias. («BOE» 11-VII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (turno de promoción interna). («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad de La Rioja

Escala Auxiliar.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar y se anuncia el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio. («BOE» 18-VII-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de mayo, que hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de esta Universidad de 2 de mayo de 1997. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado, convocada por Resolución de fecha 24 de enero de 1997. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Literatura Española». («BOE» 22-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española». («BOE» 24-VII-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema de integración del personal laboral. («BOE» 7-VII-1997.)

Resolución de 20 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 9-VII-1997.)

Universidad de las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 16 de abril de 1997, en la que se corrigen errores de la de 17 de marzo de 1997, sobre Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 11 de marzo de 1997, en la que se hacen públicas la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 2 de mayo de 1997, en la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de mayo de 1997, en la que se hacen públicas la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la de 15 de mayo de 1997, en la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-VII-1997).

Universidad de León

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad de Málaga

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se hace declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 18-VII-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-VII-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 11-VII-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 7 de mayo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 11-VII-1997.)

Universidad de Murcia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-VII-1997.)

Universidad de Oviedo

Escala Administrativa.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa. («BOE» 3-VII-1997.)

Escala Auxiliar.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas parar el ingreso en la Escala Auxiliar. («BOE» 3-VII-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca. («BOE» 24-VII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, grupo III, con destino en el Departamento de Biología de Organismos y Sistemas (Unidad de Fisiología Vegetal). («BOE» 23-VII-1997.)

Técnicos especialistas.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Edición y Vídeo, grupo III, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 23-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado Guionista-Realizador, grupo II, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 23-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Medios Audiovisuales, grupo III, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad del País Vasco

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se modifica, en lo referente a la plaza identificada con el número de orden 117, la Resolución de 28 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero), que hacía pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 21-VI-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 8 de octubre de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 18 de mayo de 1997, de la Universidad del País Vasco, sobre concesión de comisiones de servicios con carácter general para formar parte de los Tribunales de tesis doctorales. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 12 de junio de 1997, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 24-VII-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», convocada por Resolución de 10 de marzo de 1997. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, sobre corrección de errores de la Resolución de 27 de mayo de 1997, por la que se hacía pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 5 de febrero de 1997. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada por Resolución de 27 de septiembre de 1996. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos

para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1997. («BOE» 22-VII-1997.)

Escala de Gestión de la Universidad de Salamanca.—Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (turno de promoción interna). («BOE» 14-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 4 de junio de 1997, que convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. («BOE» 1-VII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara concluido el procedimiento y no provisión la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia», del Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Filosofía del Derecho Moral y Política. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se modifica la del 9 de enero de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-VII-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 9-VII-1997)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-VII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 9 de mayo de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-VII-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas por el sistema de promoción interna. («BOE» 1-VII-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (especialidad Arquitecto técnico). («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica relación de aprobados en la convocatoria de acceso a la Escala de Gestión (especialidad Ingeniero Técnico Industrial). («BOE» 1-VII-1997.)

Universidad de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones

que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, de corrección de errores de la Resolución de 28 de mayo de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de profesorado universitario. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se declara la no provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de «Historia Medieval». («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 24 de enero de 1997. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 24 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero). («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-VII-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de la plaza 63/1996, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada por Resolución de fecha 25 de noviembre de 1996. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Zaragoza

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 12 de diciembre de 1996. («BOE» 24-VII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la de 28 de mayo de 1997, en la que se convocan plazas de profesorado universitario. («BOE» 10-VII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 14 de junio de 1997, del Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza (Granada), referente a la lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer una plaza de Ordenanza. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 14 de junio de 1997, del Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza (Granada), referente a la

lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar Administrativo. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 14 de junio de 1997, del Patronato del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Baza (Granada), referente a la lista de admitidos y excluidos, Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer una plaza de Bibliotecario. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes, convocadas por Resolución de 27 de febrero de 1997. («BOE» 17-VII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 28 de mayo de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-VII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-VII-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 24 de febrero de 1997. («BOE» 18-VII-1997.)

Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 5 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de cuatro plazas de la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de promoción interna. («BOE» 3-VII-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión de tres plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión (rama Económica), convocadas mediante Resolución de 30 de mayo de 1997. («BOE» 16-VII-1997.)

Escala Técnica de Servicios Informáticos.—Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se acumulan dos vacantes de la Escala Técnica de Servicios Informáticos, dotadas presupuestariamente, incorporándose a las dos plazas ofertadas por Resolución de 7 de agosto de 1996, para ser provistas mediante las pruebas selectivas objeto de la antedicha convocatoria. («BOE» 23-VI-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

BECAS

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, con la Orden 16.225, de 13 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio, con los programas de cooperación cultural firmados con otros Gobiernos, con los ofrecimientos efectuados por otros países, con los intercambios de becarios acordados con instituciones extranjeras o, en general, con su programación para el verano de 1998 y curso académico 1998-1999, convoca concurso para la concesión de becas a ciudadanos españoles, destinadas a realizar estudios o investigaciones en los países referidos en el anexo I a esta Resolución, según las bases indicadas a continuación y los datos complementarios que figuran en el apartado destinado a cada país en el citado anexo.

Bases

Primera. *Referencia.*—Es imprescindible citar en el impreso de solicitud la referencia que figura en el apartado del anexo I correspondiente al país y período solicitado.

Segunda. *Estudios.*

a) Becas de curso académico: Realización de cursos, investigación o ampliación de estudios en Universidades o centros de educación superior del país de destino. Cuando las becas se convocan para determinados centros o estudios se hace constar así en el anexo I. Las becas no se concederán para ciclos de estudio completos por lo que, en principio, no serán prorrogadas ni renovadas. En el caso de que el acceso al centro elegido estuviese supeditado a un examen de admisión, la beca se concedería a reserva de la superación por el candidato de la prueba correspondiente. Una vez concedida la beca, no se podrá variar el centro, programa o duración de la misma.

b) Becas de verano: Cursos de perfeccionamiento lingüístico o cursos de verano en Universidades o instituciones superiores extranjeras.

Tercera. *Duración:*

a) Becas de curso académico: Salvo que en el anexo I se indique lo contrario, nueve meses, desde principios de octubre de 1998 a finales de junio de 1999.

b) Becas de verano: La del curso elegido, según anexo, entre junio y septiembre. Si en el anexo no figurasen las fechas, éstas se concretarían posteriormente al confirmar la concesión de la beca.

Cuarta. *Dotación.*—A cargo del país que recibe: La cantidad indicada en el anexo I, que podrá ser modificada por las autoridades competentes del país que concede la beca, de conformidad con sus disponibilidades presupuestarias para los años 1998 y 1999. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B.491: Una bolsa de viaje por el importe referido en el anexo I. Para el cobro de la bolsa de viaje, el becario deberá remitir al Servicio de Intercambios y Becas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas el billete, una vez utilizado, un certificado de la Agencia Tributaria, acreditando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y los datos completos de una cuenta, a su nombre, en una entidad bancaria, a la

que pueda serle transferido el importe de dicha bolsa. La bolsa de viaje deberá ser solicitada antes de transcurrir un mes después de finalizar el período de la beca. Cuando la dotación total de la beca corresponde a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se indica en el anexo I. Si la beca se concede para cursos de especialización o estudios a nivel de posgrado, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, su importe estará sujeto a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Cada beneficiario de la beca o ayuda queda sujeto a la acreditación de la realización de la actividad objeto de aquélla, por los medios de comprobación que se establezcan, estando obligado al reintegro de la cantidad recibida e intereses en caso de no realización o no justificación de la actividad subvencionada, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2226/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado.

Quinta. *Candidatos.*—Las condiciones que deberán reunir los aspirantes a estas becas figuran en el apartado correspondiente a cada país en el anexo I de esta Resolución. Los candidatos deberán disponer en el momento de presentar la solicitud de la titulación o nivel de estudios exigidos en la convocatoria. Se entenderá como últimos cursos de carrera el último y el penúltimo. Cuando exista edad límite, ésta no podrá ser sobrepasada en el momento de iniciar el disfrute de la beca, salvo que en anexo I se indique otra cosa. Los residentes en el país de destino serán considerados no prioritarios en becas de curso académico y no serán tomados en consideración para becas de verano.

Sexta. *Documentación.*—A no ser que en el anexo I se indique lo contrario, se presentará en dos expedientes, iguales y separados (en dos sobres), uno para este Ministerio y otro para las autoridades extranjeras, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud (anexo II) y ficha baremo (anexo III). Las fotografías deberán llevar el nombre y apellidos al dorso.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad y del número de identificación fiscal.
3. Cartas de presentación de dos Profesores del centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del centro de trabajo del Profesor (originales en los expedientes para el Ministerio y para las autoridades extranjeras).
4. Currículum vitae (véase último párrafo de la base décima).
5. Fotocopia del certificado de estudios, con calificaciones. Los solicitantes seleccionados deberán remitir, después, el original del certificado de estudios o una fotocopia compulsada o cotejada.
6. En convocatorias destinadas a titulados superiores, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante ha finalizado los estudios correspondientes a la titulación exigida. En convocatorias destinadas a estudiantes de último o últimos cursos de carrera, fotocopia de documento acreditativo de que el solicitante se encuentra matriculado en el último o penúltimo año. Estos documentos no serán necesarios si en el certificado de estudios se hace mención a que el titular del mismo tiene aprobadas todas las asignaturas que corresponden a la titulación exigida o está matriculado en el año requerido, según el caso.
7. Certificado acreditativo del nivel del idioma exigido en el apartado «candidatos» del anexo I y de aquellos otros idiomas extranjeros que el candidato presente como méritos (original o fotocopia).
8. Programa de investigación o estudios a realizar en el país de destino y, si es posible, carta de aceptación del centro elegido o del Profesor que se encargaría de la supervisión de los estudios. Si éstos se fuesen a llevar a cabo en un idioma

distinto al del país solicitado, acreditación del centro de estudios confirmándolo. El programa de estudios o investigación no será necesario en las becas de verano.

9. Traducción, puede ser no oficial, de todos los documentos anteriormente referidos, excepto del impreso de solicitud, al idoma de contacto indicado en el anexo I.

Los documentos expedidos por Universidades extranjeras se acompañarán en el expediente para este Ministerio de su traducción al español. Las mencionados traducciones serán oficiales (por Traductor jurado). Deberán figurar las equivalencias de las calificaciones en relación con el sistema educativo español o la escala de valores de las puntuaciones del centro que expide el certificado. En caso contrario, éstas serán interpretadas por la Comisión de Evaluación de la Dirección General.

Los expedientes cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado no serán tomados en consideración.

10. Declaración jurada de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales. A los becarios seleccionados se les solicitará, posteriormente, la correspondiente certificación expedida por la Agencia Tributaria.

En toda documentación complementaria que sea presentada posteriormente para unir al expediente se deberá indicar el nombre del solicitante, referencia de la beca que solicita, país y período.

Séptima. *Presentación de solicitudes.*—Se presentarán en dos sobres, uno con el expediente para las autoridades extranjeras y otro con el destinado a este Ministerio, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid, o en cualquiera de los registros, oficinas o representaciones previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según fecha indicada en el anexo I. Cuando no sea así, se indicara en el anexo I, juntamente con la fecha límite de presentación de solicitudes. Si dicha fecha coincide con día no laborable, el plazo se ampliará hasta el día laborable siguiente. Transcurridos diez días hábiles a partir de esta fecha, se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General la lista general de solicitantes.

Octava. *Solicitud de impresos e información.*—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas. Calle Atocha, 3, 28071, Madrid, teléfonos: 379 97 62, extensión: 9003, y 379 98 99.

Novena. *Selección.*—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, una por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio y otra por la Embajada del país correspondiente u organismo en el que se cursarán los estudios (cuando la evaluación sea efectuada únicamente por la Comisión nombrada por esta Dirección General, se indica así en el anexo I). Posteriormente, si fuese el caso, ambas mantendrán una reunión en la que preseleccionarán los candidatos que serán propuestos al Gobierno extranjero, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de las becas. Siempre que existan candidatos cualificados que no se hayan beneficiados anteriormente de beca con cargo a los propuestos de esta Dirección General, la Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas les dará prioridad sobre aquellos otros que ya obtuvieron anteriormente este beneficio. En becas de verano, tendrán prioridad quienes no se encuentren en el país para el que solicitan la beca durante el curso académico en el que han presentado su solicitud.

Contra esta preselección se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos preseleccionados, ante el señor Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. *Baremo.*—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo (si hubiese algún cambio, se haría constar en el anexo I):

Expediente académico:

«Cum Laude» o premio extraordinario: Cuatro puntos.
Título de Doctor: Dos puntos.
Título de Licenciado con grado: Un punto.

Calificación	A) Asignaturas anuales — Puntos	B) Créditos — Puntos
Matrícula de honor	3	0,3
Sobresaliente	2	0,2
Notable	1	0,1

La columna A) corresponde a la puntuación por cada asignatura anual.
La columna B) corresponde a la puntuación por cada crédito.
Las asignaturas cuatrimestrales equivaldrán a 4,5 créditos.

Currículum vitae:

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 10.

Publicaciones. Puntuación máxima: 10.

Proyecto de investigación o estudios a realizar durante el período de la beca o, en becas de verano, interés del curso a realizar para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas extranjeros no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: Tres.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 10.

Los cursos e investigaciones y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. Las referencias a cursos incluirán el número de horas y las de publicaciones el de páginas. La documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el currículum vitae podrá ser solicitada posteriormente a los candidatos seleccionados. Por ello, únicamente deberán figurar en dicho currículum aquellos méritos que puedan acreditarse documentalmente. En caso de no presentar la documentación complementaria que sea requerida en el plazo que, en su momento, se indique la beca podrá ser anulada.

11. Lista de candidatos seleccionados: La relación de candidatos seleccionados para ser propuestos al Gobierno extranjero se hará pública en este mismo medio, en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha límite de presentación de candidaturas y se notificará a los seleccionados, principales y suplentes. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por las autoridades competentes del otro país. La lista definitiva de becarios se expondrá en el tablón de anuncios de esta Dirección General. La preselección del candidato para una de estas becas, lo excluirá de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el mismo período que haya sido preseleccionado.

12. Incompatibilidades: Durante su período de vigencia estas becas, son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

13. Revisión de la concesión: Toda alteración de los requisitos de los solicitantes, finalidad y concesión de la beca, imputable al beneficiario y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones otorgadas por otras administraciones o entes públicos

o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas.

14. Norma supletoria: Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en la Orden 16225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada, y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Madrid, 24 de junio de 1997.–El Director general, *Santiago Cabanas Ansorena.*

ANEXO I

República Federal de Alemania

BECAS DEL MINISTERIO BÁVARO DE EDUCACIÓN

Curso académico 1998-1999

Referencia número 1/98

Becas convocadas: Tres becas de diez meses de duración, desde principios de octubre de 1998 a finales de julio de 1999, para ampliación de estudios en Universidades bávaras.

Dotación: A cargo del Gobierno bávaro: 950 marcos alemanes mensuales y posible exención de gastos de matrícula y exámenes en programas normales. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera con dominio del alemán (nivel M-III).

Idioma de contacto: Alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 16 de febrero al 13 de marzo de 1998.

«BECA CELA» DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE DRESDE

Curso académico 1998-1999

Referencia número 2/98

Becas convocadas: Una, de nueve meses de duración, a partir del 1 de octubre de 1998, para continuar en la Universidad Técnica de Dresde estudios superiores iniciados en España y conocer el marco cultural de la ciudad y del Estado Libre de Sajonia.

Dotación: A cargo de la Universidad Técnica de Dresde, 800 marcos mensuales. Las tasas académicas, el seguro médico y el alojamiento no están incluidos en la dotación de la beca. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en cualquier campo de estudios, o estudiantes de últimos cursos de carrera, con buen nivel de alemán (mínimo M-II o equivalente).

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas seleccionará hasta un máximo de cinco candidatos, que será propuesto a la Universidad Técnica de Dresde, a quien corresponde la adjudicación de la beca.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de marzo al 3 de abril de 1998.

Para ampliación de información sobre estudios, posibilidad de alojamiento y otros datos complementarios, los interesados pueden dirigirse a: Institut für Romanistik, Fakultat Sprach-und Literatur wiss, Technische Universität Dresden, Mommsenstr. 13,01069 Dresden (República Federal de Alemania).

Austria

Curso académico 1998-1999

Referencia número 3/98

Becas convocadas: Cuatro becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas (en el campo musical se conceden para las Escuelas Superiores de Música, pero no para los conservatorios). Para información sobre estudios en Austria, dirigirse a los Servicios Culturales de su Embajada en Madrid, paseo de la Castellana, número 91, 28046 Madrid, teléfono: 556 53 15, fax: 597 35 79.

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco, entre 7.400 y 9.600 chelines austriacos mensuales, bolsa de llegada para las becas con una duración mínima de seis meses, exención de tasas de inscripción en Universidades o Escuelas Superiores de Arte, asistencia médica gratuita en casos de urgencia, cantidad adicional como participación en gastos de alojamiento. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 80.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con dominio del alemán o, para proyectos de investigación, del idioma el que se realizarán. Los candidatos para Bellas Artes habrán de ser aceptados previamente por la correspondiente academia, debiendo superar un examen en dicho centro.

Idiomas de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 4/98

Becas convocadas: Seis para cursos de lengua alemana en centros superiores austriacos según programación para el verano de 1998, sobre la que puede solicitarse información al servicio austriaco para estudiantes extranjeros, Osterreichischer Auslandsstudentendienst, Dr. Karl Lueger-Ring 1, Stiege 9, A-1010 Wien, Austria. Teléfono: 4 26742; o a los Servicios Culturales de la Embajada de Austria, paseo de la Castellana, número 91, 28046 Madrid, teléfono: 556 53 15, fax: 559 35 79.

Duración: La duración de la beca será la del curso elegido, generalmente un mes, entre junio y septiembre. No se concederán becas para cursos de duración inferior a tres semanas.

Dotación: A cargo del Gobierno austriaco, 10.000 chelines para gastos de alojamiento y manutención, y hasta un máximo de 7.000 chelines para tasas de inscripción y coste del curso. En cursos de tres semanas, la dotación de la beca será de 8.000 chelines. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, entre veinte y treinta y cinco años de edad, con conocimientos del idioma alemán.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Bélgica

Becas en intercambio con la Comunidad Francesa

Curso académico 1998-1999

Referencia número 5/98

Becas convocadas: Treinta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración desde octubre de 1998 a junio de 1999, para investigación o ampliación de estudios superiores en centros docentes de la Comunidad Francesa de Bélgica, especialmente en los campos lingüístico, cultural, jurídico y pedagógico.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, 26.617 francos belgas mensuales, bolsa de llegada de 5.000 francos belgas para estancias de seis meses como mínimo, hasta 1.000 francos belgas mensuales para compra de libros y material, reembolso de los desplazamientos en el interior del país justificados por los estudios, matrícula gratuita y seguro médico. Los becarios podrán hacer uso de los comedores universitarios en las mismas condiciones que los estudiantes de la Comunidad Francesa de Bélgica. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, número 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Candidatos: Titulados superiores menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 6/98

Becas convocadas: Doce mensualidades para cursos de verano, destinados a Profesores o futuros Profesores de Francés como lengua extranjera, en centros docentes a determinar por la Comunidad Francesa de Bélgica. La duración de los cursos suele ser de un mes, entre julio y septiembre. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, número 18, tercero, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, gastos de inscripción y estancia en el curso asignado y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Profesores españoles de Francés como lengua extranjera en centros oficiales o centros de idiomas reconocidos o estudiantes que se estén preparando para dedicarse profesionalmente a la enseñanza del francés, preferentemente menores de treinta y cinco años.

Evaluación: Para los Profesores de Francés, a la puntuación indicada en el apartado 10 de las bases generales (baremo) se añadirá un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de 10 puntos.

Idioma de contacto: Francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Becas en intercambio con la Comunidad Flamenca

Curso académico 1998-1999

Referencia número 7/98

Becas convocadas: Tres becas de especialización, de nueve meses de duración cada una, y hasta nueve mensualidades, fraccionables en becas de tres meses, como mínimo, para investigación en centros docentes superiores de la Comunidad Flamenca de Bélgica. Para ampliar información sobre estudios en Bélgica, los interesados pueden dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, 3.º, 28046 Madrid, teléfono (91) 577 63 00, fax (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga (Comunidad Flamenca): Entre 25.000 y 26.200 francos belgas mensuales, posible matrícula gratuita total o parcial en instituciones reconocidas o subvencionadas por la Comunidad Flamenca, una cantidad para impresión de tesis doctoral o de Memoria de fin de carrera para las becas de especialización de nueve meses y seguro médico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del neerlandés, inglés o francés.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 8/98

Becas convocadas: Seis para cursos de verano de lengua y cultura neerlandesas en Gante o Hamselt. Los interesados podrán obtener información sobre los cursos en la siguiente dirección: Universiteit Gent, Talencentrum. Sint-Pietersnieuwstraat, 136, B-9.000 Gent. Teléfono: 32 91 64 36 78. Fax: 32 91 64 41 92, o en los Servicios Culturales de la Embajada de Bélgica en Madrid, paseo de la Castellana, 18, 3.º, 28046 Madrid, teléfono: (91) 577 63 00, fax: (91) 431 81 66.

Dotación: A cargo del Gobierno belga, (Comunidad Flamenca): Gastos de inscripción, alojamiento, manutención y seguro médico-no farmacéutico. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 de pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y cinco años, con conocimiento de neerlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Becas en intercambio con la Universidad de Lieja

Curso académico 1998-1999

Referencia número 9/98

Becas convocadas: Una beca, de nueve meses de duración, a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en la citada Universidad. Para información sobre estudios en la Universidad de Lieja, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad de Lieja: 30.000 francos belgas mensuales y posible exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

Becas en intercambio con la Universidad Libre de Bruselas

Verano de 1998

Referencia número 10/98

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-agosto), para asistir a Cursos de Verano de Lengua y Literatura Francesas. Para información sobre los cursos de verano de la Universidad Libre de Bruselas, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Libre de Bruselas: Matrícula gratuita, alojamiento en una residencia universitaria, 500 FB diarios para manutención y seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de francés.

Idioma de contacto: Francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

Becas en intercambio con la Universidad Católica de Lovaina, Sección Neerlandófona

Curso académico 1998-1999

Referencia número 11/98

Becas convocadas: Dos becas, de nueve meses de duración, desde finales de septiembre de 1998 a finales de junio de 1999, para investigación o ampliación de estudios de la Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica). Para información sobre estudios en la Universidad Católica de Lovaina, Sección Neerlandófona, los interesados pueden dirigirse al Rectorado de la mencionada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Católica de Lovaina: 18.900 FB mensuales, exención de gastos de matrícula y de exámenes en programas normales. Para los programas «Master of Laws», «Master of Public Administration», «European Studies», «Programme of European Culture and Society» y «Master of Physics of Microelectronics and Materials Science», los becarios pagarán entre 50.000 y 250.000 FB. Se beneficiarán, asimismo, de seguro médico, de enfermedad y de responsabilidad civil. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de neerlandés o, en su defecto, de inglés o francés, se señala que el neerlandés será imprescindible para aquellos estudios que así lo requieran, por lo que se aconseja

a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el Departamento en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 23 de febrero al 20 de marzo de 1998.

BECAS PARA EL COLEGIO DE EUROPA (BRUJAS Y NATOLÍN-VARSOVIA)

Curso académico 1998-1999

Referencia número 12/98

Es imprescindible citar esta referencia en el impreso español de solicitud, añadiendo: «Programa de estudios especializados europeos» o «Programa PECO», según el caso. Si no se especifica, se considerará que está interesado en ambos programas indistintamente.

Número de becas: Pendientes de concretar. Previsiblemente, dieciocho para el Programa de Estudios Europeos Especializados y dos para el Programa PECO.

Estudios:

a) Programa de estudios europeos especializados sobre la integración europea en los campos jurídicos, económico, político y administrativo y desarrollo de recursos humanos.

b) Programa Europa Central y Oriental (PECO) sobre la Comunidad Europea y sus relaciones con la Europa Central y Oriental. Se impartirá en la filial del Colegio en Natolín-Varsovia (Polonia).

Duración: Nueve meses, a partir de mediados de septiembre de 1998. La fecha de incorporación será comunicada por el Colegio de Europa a los becarios.

Dotación: Con cargo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Coste de los gastos académicos, de alojamiento y manutención en el Colegio de Europa (Brujas o Natolín) durante el período de la beca y bolsa de viaje de 60.000 pesetas para los becarios de los cursos en Brujas y de 70.000 pesetas para los de Natolín-Varsovia y seguro de asistencia médica. La parte de la beca correspondiente a los gastos académicos, alojamiento y manutención será transferida por esta Dirección General al Rectorado del Colegio de Europa.

Candidatos: Titulados superiores españoles, menores de treinta años, en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa de estudios europeos especializados o en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Historia, Ciencias Políticas y Administrativas o Relaciones Internacionales para el Programa PECO, con dominio de inglés y francés. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por titulados superiores en otras especialidades, siempre que éstas estén relacionadas con el programa de estudios a seguir en el Colegio de Europa y por estudiantes de último curso de carrera, con buen expediente académico. Para iniciar el disfrute de la beca será necesario, en este caso, haber obtenido la licenciatura.

Idiomas de contacto: Francés e inglés.

Documentación: Se presentará en tres expedientes separados, uno con el impreso del Colegio de Europa y la documentación en él indicada y dos con el impreso de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas y la documentación señalada en la base 6.ª de esta Resolución (no es necesaria la aceptación previa del Colegio de Europa). En lugar del proyecto de investigación al que se refiere la base 6.ª, punto 8.º, se presentará una nota explicando ampliamente las razones por las que se solicita esta beca y la importancia que, para él la actividad futura del candidato, tiene la realización de los cursos del Colegio de Europa. Los certificados

de idiomas serán, preferentemente, TOEFL o British Council, Alianza Francesa o diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas. Los tres expedientes se presentarán en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Los impresos del Colegio y el cuaderno informativo sobre dicho Centro, pueden solicitarse directamente al Bureau d'Admision du Collége d'Europe, Dyver 11, B-8000 Brugge (Bélgica).

Presentación de candidaturas: Del 16 de febrero al 16 de marzo de 1998.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Tras esta primera evaluación, entre 40 y 50 candidatos serán convocados para una entrevista personal, que tendrá lugar en la sede de la citada Dirección General, previsiblemente a mediados de mayo de 1997. En ella estará representado el Colegio de Europa. Se señala la necesidad de que todos los solicitantes faciliten una dirección, teléfono o fax donde puedan ser localizados en esas fechas en caso de ser seleccionados para entrevista. A los candidatos convocados, que residan fuera de Madrid, le será abonado, mediante transferencia bancaria, con posterioridad a la entrevista, el coste del billete de venida y regreso, previa presentación de la correspondiente documentación justificativa del viaje, hasta un máximo de 50.000 pesetas. No se abonarán los desplazamientos dentro de la ciudad ni desde el aeropuerto o estación. No podrán beneficiarse de esta beca quienes ya la hayan obtenido en convocatorias anteriores, sea cual sea el programa de estudios realizado.

Bulgaria

Curso académico 1998-1999

Referencia número 13/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores búlgaros.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita, una cantidad en concepto de beca (se concretará por parte del gobierno búlgaro al confirmar la concesión), como participación en los gastos de alojamiento y manutención y facilidades para alojamiento en residencias estudiantiles y manutención en comedores de estudiantes, según las disposiciones vigentes del país. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de búlgaro, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el búlgaro será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contado con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión. Para ampliar información, puede dirigirse al Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnologías, Dirección General de Cooperación Internacional, Bulv. «Kniaz Dondukov», 2 A, Sofia 1000, fax 3592 988 24 85. Señora Katia Alexandrova (becas de curso académico, teléfono 3592 848 742), o señora Mariana Mandeva (becas de verano, teléfono 3592 848 713).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 14/98

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre), para los cursos de lengua y cultura búlgaras de las Universidades

Kliment Ojridski, de Sofía (cuatro becas), y Kiril y Metodi, en Veliko Tarnovo (tres becas). Los interesados pueden obtener los programas de los cursos, dirigiéndose a la Secretaría de los cursos de verano de dichas universidades.

Dotación: A cargo del Gobierno búlgaro: Matrícula gratuita y alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de búlgaro, con conocimientos de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Búlgaro, inglés o francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

República Checa

Curso académico 1998-1999

Referencia número 15/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. No se concederán para Facultades de Arte. Para información sobre estudios en la República Checa, los interesados pueden dirigirse directamente a los centros universitarios en dicho país. Las direcciones podrán obtenerlas en los servicios culturales de la Embajada de la República Checa, calle Caídos de la División Azul, 22 A, 28016, Madrid, teléfono: 350 36 03, fax: 359 11 46.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: Una cantidad para gastos de alojamiento y manutención en residencias universitarias, posible matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes y gastos de desplazamientos en el interior del país, siempre que éstos estén previstos en el programa aceptado por la parte checa. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de checo, inglés, alemán o francés. Se señala que el checo será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Checo, inglés, alemán, francés o español.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 16/98

Becas convocadas: Siete becas para los cursos de verano destinados a extranjeros de las Universidades Carolina (Praga), Brno, Olomouc o Podebrady. En la solicitud se deberá indicar el curso elegido u orden de preferencia. No obstante, esta opción queda condicionada a la decisión de las autoridades checas.

Dotación: A cargo del Gobierno checo: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia de estudiantes y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera, y estudiantes de checo, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de checo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Checo, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Dinamarca

Curso académico 1998-1999

Referencia número 17/98

Becas convocadas: Hasta un total de cuarenta y una mensualidades, para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores daneses, en becas de entre tres y nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998 a finales de junio de 1999.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: Entre 4.260 y 4.850 coronas danesas mensuales, gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que sean necesarios para cumplir el programa aceptado por la parte danesa, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con dominio del idioma danés o, en su defecto, de inglés o alemán. Se señala que el danés será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan, previamente, en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base 6.ª de esta convocatoria.

Para información en Dinamarca: Rektorkollegiet, The Danish Rectors' Conference, H.C. Andersens Boulevard 45, DK-1553 Kobenhavn K.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1997 al 8 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 18/98

Becas convocadas: Siete becas, con una duración aproximada de tres semanas (julio-agosto), para los cursos de lengua y cultura danesas.

Dotación: A cargo del Gobierno danés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria, una cantidad como dinero de bolsillo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de danés, con conocimiento de dicho idioma (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en tres expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y dos para las autoridades danesas, conteniendo todos ellos la documentación señalada en la base 6.ª de esta convocatoria.

Para información en Dinamarca: Rektorkollegiet, The Danish Rectors' Conference, H.C. Andersens Boulevard 45, DK-1553 Kobenhavn K.

Selección: Una Comisión nombrada al efecto por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Danés, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 9 de diciembre de 1997 al 8 de enero de 1998.

República Eslovaca

Curso académico 1998-1999

Referencia número 19/98

Becas convocadas: Dos becas de nueve meses de duración. Podrán fraccionarse, siendo tres meses la duración mínima para cada una de ellas. Los interesados en ampliar información sobre estudios en la República Eslovaca pueden dirigirse al Ministerio Eslovaco de Educación, Sección de Cooperación Internacional, Hlboká c 2, 813 30 Bratislava (señor Anton Sirota, teléfono: 427/398 004, fax: 427/397 792).

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: Entre 2.500 y 2.800 coronas eslovacas, según titulación del candidato, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos años de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de eslovaco, inglés o francés. Se señala que el eslovaco es imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran.

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 26 de enero al 25 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 20/98

Becas convocadas: Seis becas para los cursos de verano de la «Studia Académica Slovaca», en Bratislava.

Dotación: A cargo del Gobierno eslovaco: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 70.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera y estudiantes de eslovaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de eslovaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Eslovaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 26 de enero al 25 de febrero de 1998.

Finlandia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 21/98

Becas convocadas: Dos becas (dieciocho mensualidades) para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores de Finlandia, en becas de nueve meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998. Una de ellas se reservará para estudios o investigaciones relacionados con lengua y cultura finlandesas. Cada beca podrá ser distrutada por uno o dos candidatos, siendo la duración mínima de cuatro meses por becario. Previamente a la solicitud de la beca, los candidatos deberán establecer contacto con la institución finlandesa en la que deseen realizar sus estudios e incluir en sus expedientes copia o fotocopia de las cartas o documentos acreditativos de ello. Para una mayor información, los interesados pueden dirigirse a: Centre for International Mobility (CIMO), P. O. Box 343, Hakaniemenkatu 2, FIN-00531, Helsinki (Finlandia), teléfono: 358 9 77477033, fax: 358 9 77477064.

Dotación: A cargo del Gobierno finés: 4.000 marcos finlandeses mensuales, entre 500 y 1.000 marcos finlandeses para tasas académicas y gastos de llegada. La beca

no incluye seguro de enfermedad o accidentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o, excepcionalmente, estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de finés, sueco, inglés o alemán.

Idiomas de contacto: Finés, sueco, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 22/98

Becas convocadas: Tres becas, con una duración aproximada de un mes (julio-septiembre), para cursos de lengua y cultura finlandesas. Tanto las fechas como el lugar de los cursos se concretarán posteriormente. Para información en Finlandia, dirigirse a: Ministerio de Educación, UKAN (Council for Instruction of Finnish for Foreigners), Pohjoisranta 4 A 4, 00170 Helsinki (Finlandia), teléfono 358 9 1341 7436. fax 358 9 1341 6980.

Dotación: A cargo del Gobierno finlandés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de finés, que tengan aprobado un curso de finés como mínimo.

Idiomas de contacto: Finés, sueco, inglés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 15 de diciembre de 1997 al 14 de enero de 1998.

Francia

Verano de 1998

Referencia número 23/98

Estudios:

a) Perfeccionamiento lingüístico.
b) Perfeccionamiento pedagógico.

En el impreso de solicitud deberá indicarse la modalidad solicitada a continuación del número de referencia.

Los cursos tendrán lugar en centros especializados, a determinar por el Gobierno francés, previsiblemente durante el mes de julio de 1998. Al finalizar el curso, los becarios habrán de enviar un informe al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y copia del mismo a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Becas convocadas: Previsiblemente, ocho para perfeccionamiento lingüístico y veintidós para perfeccionamiento pedagógico. El número definitivo asignado a cada uno de estos grupos se concretará en el momento de efectuar la preselección de los candidatos que serán propuestos al Gobierno francés para estas becas.

Dotación: A cargo del Gobierno francés: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: Bolsa de viaje de 60.000 pesetas.

Candidatos:

a) Para las becas de perfeccionamiento lingüístico. Estudiantes de los dos últimos cursos de los departamentos de francés de las universidades y alumnos de la Escuela Diplomática, que deseen perfeccionar sus conocimientos de lengua francesa.

b) Para las becas de perfeccionamiento pedagógico. Profesores españoles que enseñen el francés a estudiantes de traducción (francés/español), o a estudiantes no especialistas de francés (francés aplicado al Derecho, Economía, Medicina, etc.), en centros universitarios, profesores españoles de francés, que desempeñen funciones de asesores de idiomas en centros de profesores, profesores españoles de didáctica del francés como lengua extranjera en Escuelas Universitarias de formación del profesorado y profesores españoles de francés, titulares, que enseñen en centros públicos de enseñanza primaria o EGB, enseñanza secundaria (ESO), Bachillerato (BUP o COU), enseñanzas profesionales (módulos II y III) o Escuelas Oficiales de Idiomas.

No podrán beneficiarse de estas becas quienes ya las hayan obtenido en los útlimos cinco años.

Documentación: La referenciada en la base 6.ª de la presente convocatoria, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

a) En las cantidaturas para perfeccionamiento lingüístico, el certificado de idiomas será un certificado de nivel de lengua francesa, expedido por un instituto francés, una alianza francesa, Servicio de Cooperación Lingüística y Educativa del Servicio Cultural de la Embajada de Francia, una Escuela Oficial de Idiomas o un Departamento de francés de una universidad.

b) En las candidaturas para perfeccionamiento pedagógico, las cartas de presentación de profesores serán sustituidas por una carta de presentación del Director del centro en el que el candidato preste sus servicios. No es necesario presentar certificado de nivel de lengua francesa. Además del certificado de estudios, se presentarán fotocopias de títulos y/o diplomas.

Evaluación: Para los profesores de francés, se añadirá a la valoración indicada en el apartado 10 de las bases generales (baremo), un punto por año de docencia en centros oficiales o reconocidos, hasta un máximo de diez puntos.

Idiomas de contacto: Español o francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 6 de marzo de 1998. Los candidatos enviarán un expediente directamente, o lo entregarán en mano en días laborables, de nueve a trece horas, al Servicio Cultural de la Embajada de Francia (BCLE), calle Marqués de la Ensenada, 10, 28004 Madrid, y otro al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28071 Madrid.

Grecia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 24/98

Becas convocadas: Seis becas para investigación o ampliación de estudios en universidades, escuelas técnicas o centros de investigación en Grecia, en becas de nueve/diez meses de duración cada una, desde principios de septiembre de 1998. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o dos candidatos, en estancias de cuatro meses como mínimo. Al menos dos becas se concederán a licenciados en estudios clásicos, que vayan a trabajar en temas relacionados con la antigüedad o la Edad Media griegas.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: 100.000 drachmas mensuales, 20.000 drachmas para gastos de instalación en Atenas o 30.000 en otras ciudades griegas, matrícula gratuita, asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología, y hasta 30.000 drachmas para gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que figuren en el programa de trabajo aprobado por la parte griega y estén justificados, por escrito, por el profesor-supervisor del mismo. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de griego moderno o, en su defecto, de inglés o francés, siempre que se acredite documentalmente la aceptación del centro de acogida haciendo referencia a la lengua en la que se llevarán a cabo los estudios o investigaciones. Se señala que el griego será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypugio Ethnikis Pedias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfthinsi Spudón ke Fititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264, y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego moderno, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 25/98

Becas convocadas: Dos becas, con una duración aproximada de un mes, previsiblemente julio, para los cursos de verano de griego moderno y cultura helénica en la Universidad de Tracia (Komotini). Tanto las fechas como el lugar de los cursos se confirmarán posteriormente.

Para ampliación de información en Grecia: Dirigirse a Ministerio de Educación Nacional y Asuntos Religiosos (Ypugio Ethnikis Pedias ke Thriskefmáton), Dirección de Estudios y Atención Estudiantil (Diéfthinsi Spudón ke Fititikís Mérimnas), Departamento B, calle Mitropóleos, 15, 10185 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 35 860, fax: 07 301 32 48 264, y a Fundación de Becas Estatales (Idryma Kratikón Ypotrofión), calle Lysikratus, 14, 10558 Atenas (Grecia), teléfono: 07 301 32 54 385/9, fax: 07 301 32 21 863.

Dotación: A cargo del Gobierno griego: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención en una residencia universitaria y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de griego moderno, menores de treinta y cinco años, que tengan aprobado como mínimo el nivel elemental de griego moderno. Tendrán preferencia los profesores de griego.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Griego, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Hungría

Curso académico 1998-1999

Referencia número 26/98

Becas convocadas: Treinta mensualidades para investigación o ampliación de estudios en universidades o centros superiores húngaros, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde principios de octubre de 1998 a finales de junio de 1999.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Alojamiento gratuito en una residencia universitaria, 18.000 florintos mensuales para alimentación y otros gastos, posible matrícula gratuita y asistencia médica, excepto gastos farmacéuticos, tratamientos de larga duración, enfermedades crónicas y odontología. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de húngaro o del idioma en el que se imparta el curso. Se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base 6.ª deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Selección: Una comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Húngaro o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 27/98

Becas convocadas: Diez becas, de dos semanas de duración cada una. Se destinarán preferentemente a cursos de verano en las áreas de música y artes populares de la Universidad de Verano de Música «Recodo del Danubio»-Esztergom, Universidad de Verano de Música «Zoltan Kodaly»-Kecskemet, Universidad de Verano «Música sin Fronteras»-Balassagyarmat y Universidad de Verano de Arte Popular-Zalaegerszeg. Los interesados pueden solicitar información sobre los cursos programados para el verano de 1998 al Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio húngaro de Educación y Ciencia en Budapest.

Dotación: A cargo del Gobierno húngaro: Posible matrícula gratuita, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria, 300 florintos diarios y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera en los campos de la cultura y el arte, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso.

Documentación: El impreso de solicitud para las autoridades extranjeras (húngaras en este caso) al que se refiere la base 6.ª deberá ser rellenado en húngaro o inglés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Húngaro o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Irlanda

Curso académico 1998-1999

Referencia número 28/98

Becas convocadas: Una beca, de ocho meses de duración a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en una Universidad irlandesa (University College Dublín, University College Cork, University College Galway, St. Patricks College Maynnoth, Trinity College Dublín, Dublín City University, University of Limerick u otra institución superior similar).

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: 372 libras irlandesas mensuales y posible matrícula gratuita (se confirmará al notificar la concesión de la beca). No incluye seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar).

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas, conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base 6.ª de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Información complementaria: Para una mayor información, pueden dirigirse a: International Section, Department of Education, floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublín 2 (Irlanda), teléfono 873 47 00, ext. 2420.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 29/98

Becas convocadas: Diez becas, para los cursos de verano de las Universidades de Dublín, Cork o Galway. Los programas pueden solicitarse al Director de los cursos de verano en la correspondiente universidad irlandesa o al Department of Education, International Section, floor 6, Apollo House, Tara Street, Dublín 2 (Irlanda), teléfono 873 47 00. Se señala la conveniencia de que el candidato, antes de solicitar la beca, se informe ampliamente sobre el curso que le interesa, ya que, en algunos casos, el coste del mismo puede ser muy superior a la dotación de la beca. No están orientados al perfeccionamiento del inglés.

Dotación: A cargo del Gobierno irlandés: Un total de 675 libras irlandesas. Los gastos de matrícula, alojamiento y manutención serán por cuenta del becario. Las becas no incluyen seguro médico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último curso de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés (nivel Proficiency, Toefl, Diploma superior de la Escuela Oficial de Idiomas o similar).

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Documentación: Se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades irlandesas, conteniendo cada uno de ellos la documentación indicada en la base 6.ª de esta Resolución.

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 30 de enero de 1998.

Israel

Curso académico 1998-1999

Referencia número 30/98

Becas convocadas: Veintisiete mensualidades, en becas de entre dos y cuatro meses de duración cada una, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores israelíes, preferentemente en temas israelíes o judíos. Para ampliar información sobre estudios en Israel y becas, los interesados pueden dirigirse al Ministerio israelí de Relaciones Exteriores, Departamento de Asuntos Culturales y Científicos, Sra. Pnina El-Al, Hakiriá Romema-Jerusalem, teléfono 972 2 30 30 54 ó 972 2 30 34 62, fax 972 2 30 33 03.

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de hebreo o inglés.

Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de septiembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 31/98

Becas convocadas: Dos becas, para los cursos de verano de lengua hebrea de la Universidad hebrea de Jerusalén, según duración de los mismos (uno o dos meses).

Dotación: A cargo del Gobierno israelí: El equivalente en moneda israelí a 570 dólares USA mensuales para todos los gastos, matrícula gratuita y asistencia sanitaria, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 100.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de lengua hebrea, entre los veinte y los treinta y cinco años de edad, con conocimiento del idioma hebreo (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Hebreo o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de septiembre de 1997.

Italia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 32/98

Becas convocadas: Ciento cuatro mensualidades, en becas de entre seis y ocho meses de duración cada una, a partir de noviembre de 1998, para ampliación de estudios o investigación en centros superiores del Estado italiano.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: Entre 1.000.000 y 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de las tasas universitarias de inscripción, registro y asistencia, exclusivamente en universidades estatales italianas y seguro médico y de accidentes, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del italiano (podrán ser sometidos a la correspondiente prueba).

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 31 de octubre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 33/98

Becas convocadas: Veinte mensualidades para cursos de verano de lengua italiana, de dos o tres meses de duración, entre junio y septiembre. Los interesados podrán obtener información sobre dichos cursos en el Instituto Italiano de Cultura, calle Mayor, 86, 28013 Madrid.

Dotación: A cargo del Gobierno italiano: 1.200.000 liras italianas mensuales, semiexención de tasas académicas exclusivamente en universidades o centros estatales italianos, seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de italiano, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de italiano. Tendrán preferencia los candidatos de las secciones de italiano de las Facultades de Filología o Filosofía y Letras. De ser necesario, los candidatos podrían ser convocados para una entrevista.

Idioma de contacto: Italiano.

Presentación de candidaturas: Desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución hasta el 29 de agosto de 1997.

PROGRAMA SALVADOR DE MADARIAGA DE ESTUDIOS DOCTORALES EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO EUROPEO DE FLORENCIA (IUE)

Curso académico 1998-1999

Referencia número 34/98 (añadir, a continuación, el programa de estudios y Departamento solicitado)

Becas convocadas: Previsiblemente quince para estudios a nivel de postgrado y tesis doctorales en los campos de la Historia y Civilización, Economía, Ciencias Jurídicas y Ciencias Políticas y Sociales, según las modalidades siguientes:

a) Ciclo de tres años para la presentación de una tesis doctoral en el IUE. El título de Doctor obtenido será equivalente, a todos los efectos, al expedido por Universidades españolas.

b) Excepcionalmente, y siempre que los proyectos puedan encuadrarse en alguno de los seminarios del Instituto, estancias de uno o dos años para continuar en el IUE estudios de doctorado iniciados en España, cuya tesis se presentará en una universidad española.

c) Ciclo anual destinado a juristas para obtener el diploma de estudios jurídicos. Los investigadores seguirán el curso programado por el IUE y llevarán a cabo un proyecto de investigación propuesto por ellos y aceptado por los responsables del Departamento correspondiente.

Duración: Un año (doce meses a partir de septiembre de 1998), prorrogable por dos más, siempre que al final de cada curso se superen las correspondientes pruebas para pasar al siguiente. El total anual de becas con cargo a los presupuestos de la Dirección General, incluyendo las de primer y segundo año, será de veinticinco. Las becas de tercer año serán concedidas directamente por el IUE, con cargo a sus presupuestos y según dotación y condiciones que fijará al efecto anualmente dicha institución.

Dotación: Doce mensualidades de 135.000 pesetas cada una para gastos académicos, alojamiento, manutención y otros. Seguro de asistencia médica. Bolsa de viaje de 60.000 pesetas (sólo para el becario). Suplemento de 30.000 pesetas mensuales para becarios acompañados por familiares, siempre que éstos acrediten no ejercer una profesión remunerada ni percibir algún tipo de beca. Los familiares se beneficiarán, asimismo, de seguro de asistencia médica. Las becas se harán efectivas en liras italianas, a través del IUE, en un pago para el cuatrimestre septiembre-diciembre, dos para los trimestres enero-marzo y abril-junio y un tercero para el bimestre julio-agosto.

Candidatos: Titulados superiores de especialidades afines a los estudios a realizar, nacidos a partir del día 1 de septiembre de 1963, con dominio de, al menos, dos idiomas oficiales del Instituto (los de la Unión Europea). Se señala que la mayor parte de los seminarios se imparten en francés o inglés, por lo que es aconsejable

un buen conocimiento de ambos idiomas. El inglés es necesario para los departamentos de Ciencias Económicas y Ciencias Políticas y Sociales. Excepcionalmente, se considerarán las solicitudes presentadas por estudiantes de último año de carrera con excelente expediente académico. En este caso, será necesario para iniciar el disfrute de la beca haber obtenido la licenciatura.

Documentación: Se presentará en dos expedientes, uno formado por el impreso del Instituto Universitario Europeo y la documentación que en él se indica se enviará directamente al IUE (Badia Fiesolana, via dei Roccettini, 5, I-50016 San Domenico di Fiesole, Florencia), y el otro, con el impreso español y la documentación referenciada en al base 6.ª de esta Resolución se remitirá al Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle del Salvador, 1, 28012 Madrid. No es necesaria la aceptación previa del IUE. Las cartas de presentación de profesores podrán ser sustituidas por copias de los informes confidenciales que figuran en el impreso del IUE. Todos los solicitantes, incluidos los de la modalidad *c)*, deberán presentar un proyecto de investigación. Los proyectos de las candidaturas para la modalidad *b)* llevarán el visto bueno del Departamento universitario español correspondiente.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de enero de 1998, tanto en el Ministerio de Asuntos Exteriores como en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. No serán tomados en consideración aquellos candidatos que hayan presentado su solicitud solamente en el IUE o en este Ministerio.

Selección: Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, en el IUE y en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión, que tendrá lugar en Florencia en fecha que se determinará en su momento, para seleccionar los candidatos que serán citados para una entrevista en el IUE, previa a la adjudicación definitiva de las becas. Con posterioridad a ésta, la relación de becarios será hecha pública en este mismo medio.

Luxemburgo

Verano de 1998

Referencia número 35/98

Becas convocadas: Cuatro para los siguientes cursos de verano:

a) Cursos de perfeccionamiento musical organizados por los Conservatorios de Luxemburgo y Esch sur Alzette.

b) Cursos de verano del Instituto Universitario Internacional de Luxemburgo.

c) Cursos de Educación Artística del Círculo Europeo para la Propagación de las Artes.

Los programas de los cursos para el verano de 1998 pueden solicitarse a las Secretarías de los correspondientes centros en Luxemburgo. Asimismo, puede solicitarse información al Ministère de la Culture, Attn. M. Georges Schweich, 20, Montée de la Pétrusse, L-2912 Luxembourg (Luxemburgo). Teléfono 352 478 66 20. Fax 352 40 24 27.

Dotación: A cargo del Gobierno luxemburgués: Matrícula gratuita, alojamiento y manutención, 3.000 francos luxemburgueses por semana como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y cinco años, en estudios relacionados con el curso que se solicita. Para los cursos de los apartados *a)* y *c)* se requiere un buen nivel de francés o inglés. Para los del apartado *b)*, dominio del inglés y francés.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés y francés.

Presentación de candidaturas: Del 9 de febrero al 6 de marzo de 1998.

Noruega

Curso académico 1998-1999

Referencia número 36/98

Becas convocadas: Tres becas de nueve meses de duración y ocho mensualidades para investigación, en becas de cuatro meses como mínimo, a partir de finales de agosto de 1998, para ampliación de estudios o investigación en universidades o instituciones superiores noruegas, preferentemente en temas relacionados con Noruega o su cultura. Para una información más amplia sobre estudios en Noruega, dirigirse a los Servicios Culturales de la Real Embajada de Noruega, paseo de la Castellana, 31, 28046 Madrid, teléfono: 310 31 16, fax: 319 09 69, o a The Research Council of Norway, P.O. Box 2700 St. Hanshaugen, N-0131 Oslo (Noruega). Teléfono: 47 22 03.70.00, fax: 47 22 03.70.01.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: 6.000 coronas noruegas mensuales para alojamiento, manutención y gastos varios; 2.000 coronas para gastos de instalación y 2.000 coronas para gastos de material, exención de tasas académicas y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del inglés o de un idioma escandinavo.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas. Los candidatos seleccionados tendrán que rellenar unos impresos noruegos, en inglés, por triplicado.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés, alemán, francés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 37/98

Becas convocadas: Dos becas para realizar estudios en la Escuela Internacional de Verano de la Universidad de Oslo. Sobre dichos cursos y sobre el idioma exigido para poder asistir a ellos, puede solicitarse infomación a la siguiente dirección: University of Oslo. International Summer School, Postbox 3, Blinderm, N-0313, Oslo (Noruega). Teléfono: (47-2) 85 63 86. Fax: (47-2) 85 41 99.

Dotación: A cargo del Gobierno noruego: Una cantidad suficiente para gastos de matrícula, alojamiento y manutención. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturas y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o, para las becas de perfeccionamiento de la lengua noruega, estudiantes de noruego, menores de treinta y cinco años, en todos los casos, con buen nivel del idioma en el que se imparta el curso solicitado o con el nivel elemental de noruego aprobado, como mínimo, para las becas de perfeccionamiento lingüístico.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades noruegas.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idiomas de contacto: Inglés o una lengua escandinava.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Países Bajos

Curso académico 1998-1999

Referencia número 38/98

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1998 a julio de 1999, para ampliación de estudios o investigación en centros docentes holandeses o cursos internacionales que se impartan en los Países Bajos. Para información sobre dichos cursos, consultar el cuaderno «Basic data on international courses offered in the Netherlands». Puede solicitarse a NUFFIC. P. O. Box 29777, 2502 LT The Hague (Países Bajos). Teléfono: 31 (0) 70 426 02 60. Fax: 31 (0) 70 426 03 99. o a través de Internet, WORLD WIDE WEB:HTTP://www.Nufficcs.n.1.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: 1.275 florines mensuales, 300 florines como bolsa de llegada, matrícula gratuita o una cantidad como participación en su coste, según el curso elegido, y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Las posibles becas para los cursos del Centro Agrario Internacional de Wageningen o la Universidad Agraria de Wageningen sólo cubren el 50 por 100 del coste de dicho curso. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de treinta y seis años, con dominio del neerlandés o inglés. Podrán ser aceptados candidatos con dominio de alemán o francés, siempre que acrediten documentalmente que serán admitidos en el centro propuesto para llevar a cabo estudios o investigaciones en uno de estos dos idiomas.

Documentación: Se presentará en cinco expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y cuatro para las autoridades holandesas.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, alemán o francés.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

Verano de 1998

Referencia número 39/98

Becas convocadas: Cuatro becas para los cursos de lengua y cultura neerlandesas del Conferentiecentum «Woudschoten», cerca de Ziest, organizado por la Internationale Vereniging Woor Neerlandistiek (Países Bajos). Los cursos se celebran, normalmente, en julio/agosto. Las fechas se confirmarán posteriormente.

Dotación: A cargo del Gobierno holandés: Manutención, alojamiento, libros y 100 florines holandeses como dinero de bolsillo, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturas y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de neerlandés, menores de treinta y seis años, con conocimientos de nererlandés (mínimo nivel elemental aprobado).

Documentación: Se presentará en cuatro expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y tres para las autoridades holandesas.

Idiomas de contacto: Neerlandés, inglés, francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 3 al 28 de noviembre de 1997.

República de Polonia

Curso académico 1998-1999

Referencia número 40/98

Becas convocadas: Sesenta y seis mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses de duración, desde octubre de 1998 a junio de 1999, para ampliación de estudios o investigación en universidades o centros de educación superior dependientes de los Ministerios polacos de Educación Nacional o Cultura y Arte. Para ampliar información sobre estudios en Polonia, dirigirse a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono: 373 66 05, fax: 373 66 24.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco, entre 1.280.000 y 2.450.000 zlotys mensuales, gastos de desplazamiento en el interior del país, siempre que estén incluidos en el programa aceptado por la parte polaca, alojamiento y manutención gratuitos en una residencia universitaria o una cantidad de zlotys equivalente y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos, menores de treinta y cinco años, con buen nivel de polaco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el polaco será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan, previamente, en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 12 de enero al 11 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 41/98

Becas convocadas: Diez becas para los cursos de verano de lengua polaca «Polonicum», organizados por la Universidad de Varsovia. Las fechas se confirmarán posteriormente. Los interesados pueden solicitar información a Uniwersytet Warszawski, Polonicum. 00-927/1WARSZAWA 84 (Polonia). Fax: 07-4822- 2654-16 o a los Servicios Culturales de la Embajada de la República de Polonia, calle Guisando, 23 bis, 28035 Madrid, teléfono: 373 66 05, fax: 373 66 24.

Dotación: A cargo del Gobierno polaco, matricula y alojamiento gratuitos en residencias de estudiantes, incluyendo el desayuno, una cantidad (aproximadamente 2.600.000 zlotys) como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 70.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de polaco, menores de treinta y cinco años, con conocimientos de polaco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Polaco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 12 de enero al 11 de febrero de 1998.

Portugal

Curso académico 1998-1999

Referencia número 42/98

Becas convocadas:

a) Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses, a partir de noviembre de 1998, para ampliación de estudios o investigación en campos relacionados con temas específicamente portugueses o de interés para ambos países.

b) Dos becas, de doce meses cada una, a partir de noviembre de 1998, para investigaciones en el campo de la lengua y cultura portuguesas en el Instituto «Camoens».

c) Dos becas, de ocho meses cada una, a partir de noviembre de 1998, para el curso anual de lengua y cultura portuguesas del Instituto «Camoens».

Para información sobre programas de estudio, dirigirse al Instituto «Camoens», Campo Grande, 56, sexto, 1700 Lisboa (Portugal). Teléfono: 3511 795 54 70. Fax: 3411 795 61 13.

Dotación: A cargo del Gobierno portugués, entre 85.000 y 130.000 escudos portugueses mensuales, según titulación del candidato y estudios a realizar. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 20.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de portugués, para las becas de ampliación de estudios e investigación y titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera, con conocimientos de portugués, para la del curso anual de lengua y cultura.

Documentación: La referenciada en la base 6.ª de esta Resolución, tomando en cuenta que el programa de investigación o estudios a realizar no será necesario en las becas para el Curso Anual de Lengua y Cultura y que en las de ampliación de estudios, e investigación será imprescindible la aceptación, por escrito, del centro elegido o del profesor que se encargará en Portugal de la supervisión de los estudios.

Idioma de contacto: Portugués.

Presentación de candidaturas: Del 5 de enero al 4 de febrero de 1998.

Reino Unido

BECAS DE LA FUNDACIÓN STEVENSON PARA ESTUDIOS EN UNIVERSIDADES ESCOCESAS

Curso académico 1998-1999

Referencia número 43/98

Becas convocadas: Dos becas, de diez meses de duración cada una, a partir de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios superiores en cualquier rama, a llevar a cabo en las Universidades de St. Andrews, Glasgow, Aberdeen, Edinburgh, Strathclyde, Heriot-Watt, Dundee, Sterling, Paisley, Napiel o Robert Gordons. Se señala la necesidad de que los solicitantes incluyan en la documentación adjunta a su solicitud la aceptación, que puede ser provisional, del centro en Escocia en el que pretenden seguir estudios. Los candidatos que no acrediten esta aceptación podrán no ser tomados en consideración. Asimismo, se incluirá una nota explicativa sobre el interés que la realización de los estudios propuestos puede tener para la actividad futura del candidato, una vez finalizada su estancia en Escocia.

Dotación: A cargo de la «Fundación Stevenson», 300 libras mensuales y posible matrícula gratuita, a juicio del centro británico. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, menores de veinticinco años, con dominio del inglés (TOEFL, mínimo 550, Cambridge Proficiency, IELTS, mínimo 6.5).

Idioma de contacto: Inglés.

Presentación de candidaturas: Del 1 al 30 de diciembre de 1997.

Rumania

Curso académico 1998-1999

Referencia número 44/98

Becas convocadas: Cuarenta y cinco mensualidades, en becas de entre tres y nueve meses cada una, desde octubre de 1998 a junio de 1999, para ampliación de estudios o investigación en universidades o centros superiores rumanos.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano, 3.500 leis mensuales, alojamiento gratuito en una residencia universitaria, matrícula gratuita y seguro médico, excepto farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de último año de carrera, con buen nivel de rumano o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el rumano será imprescindible para aquellas instituciones que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que deseen ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 20 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 45/98

Becas convocadas: Diez para los cursos de verano de lengua rumanas en las Universidades de Iasi, Cluj-Napoca, Bucarest (Sinaia), Constanza, Timisoara o Craiova. La programación de los cursos será confirmada posteriormente por las autoridades rumanas quienes, si fuese necesario, podrían asignar al becario un curso distinto del que haya solicitado. Los programas de los cursos pueden solicitarse directamente a la Secretaría de cursos de verano de las citadas universidades.

Dotación: A cargo del Gobierno rumano, matrícula, alojamiento y manutención gratuitos en residencias de estudiantes, una cantidad complementaria como dinero de bolsillo y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes de últimos cursos de carrera o estudiantes de rumano, con conocimiento de rumano (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Rumano, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 21 de enero al 20 de febrero de 1998.

Federación de Rusia

Curso académico 1998-1999.

Referencia número 46/98

Becas convocadas: Entre veinte y treinta becas para los cursos de lengua, literatura y cultura rusas del Instituto Pushkin de Moscú (10/15 para el semestre septiembre de 1998, febrero de 1999 y otras 10/15 para el semestre febrero-julio de 1999). Para mayor información sobre el programa de estudios dirigirse al Institute Pushkin, Volgina, 6, 117485 Moscú (Rusia) o a la Fundación Alexander Pushkin, calle Carranza, 10, primero izquierda, 28004 Madrid, teléfono: 448 33 00, fax: 448 34 12.

Dotación: A cargo del Gobierno ruso, una cantidad, en rublos rusos, que será fijada en el momento de confirmar la concesión de la beca, para alojamiento, manutención y gastos varios durante cinco meses, asistencia sanitaria en hospitales estatales rusos, excepto odontología y enfermedades preexistentes y matrícula gratuita en los cursos del Instituto Pushkin. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, bolsa de viaje de 100.000 pesetas.

Candidatos: Titulados superiores, estudiantes de últimos años de carrera o estudiantes de ruso, menores de treinta años, con conocimientos de ruso a partir de nivel medio (mínimo dos cursos aprobados).

Idiomas de contacto: Ruso o inglés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Suiza

Becas de estudio o investigación

Curso académico 1998-1999

Referencia número 47/98

Becas convocadas: Tres becas, de nueve meses de duración, para ampliación de estudios o investigación en universidades y escuelas politécnicas suizas. El Gobierno suizo señala las dificultades que presenta el acceso a las Facultades de Medicina. Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la Embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, 35, A, séptimo, 28001 Madrid. Teléfono: (91) 431 34 00. Fax: (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del Gobierno suizo, entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, nacidos a partir del 1 de enero de 1963, con dominio del francés o alemán. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Se deberá adjuntar carta de aceptación de un profesor del centro suizo en el que el candidato desea ser admitido. Asimismo, se incluirá fotocopia del certificado de selectividad y, en los tres expedientes para las autoridades suizas, traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés. No se traducirá el impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1997.

Becas para estudios artísticos

Curso académico 1998-1999

Referencia número 48/1998

Becas convocadas: Doce becas para estudiantes extranjeros (no existe un número determinado de becas para cada país), de nueve meses de duración, para estudios artísticos en escuelas de música, conservatorios o escuelas de bellas artes y artes aplicadas (será seleccionado un mínimo de dos candidatos). Para ampliar información sobre estudios y centros en Suiza, dirigirse a la embajada de Suiza, Servicios Culturales, calle Núñez de Balboa, número 35, A, séptimo, 28001 Madrid, teléfono: (91) 431 34 00, fax: (91) 577 68 98.

Dotación: A cargo del Gobierno suizo: Entre 1.450 y 1.650 francos suizos mensuales, posible matrícula gratuita y seguro médico, excepto odontología y enfermedades preexistentes. A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores españoles en música o bellas artes, nacidos a partir del día 1 de enero de 1963, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la embajada de Suiza en Madrid). Excepcionalmente, podrán ser tomadas en consideración las titulaciones de grado medio. Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios, no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por

sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza. Los residentes en Suiza serán considerados como no prioritarios, pudiendo ser rechazados.

Documentación: La documentación a la que se refiere la base 6.ª de esta Resolución se presentará en cuatro expedientes, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas. Será necesaria la carta de aceptación del centro de estudios en Suiza en el que el candidato desee ser admitido. Uno de los expedientes para las autoridades suizas incluirá fotografías de tres obras y varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de bellas artes, y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras), de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de música. En los tres expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado), de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud.

Idiomas de contacto: Francés o alemán.

Presentación de candidaturas: Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1997.

BECAS EN INTERCAMBIO CON LA UNIVERSIDAD DE SAINT GALLEN

Curso académico 1998-1999

Referencia número 49/1998

Becas convocadas: Una beca de ocho meses de duración, a partir de principios de noviembre de 1998, para ampliación de estudios en el Instituto de Altos Estudios Económicos y Sociales, en los campos de Ciencias Políticas, Económicas o Sociología, de la citada Universidad.

Dotación: A cargo de la Universidad Saint Gallen: 900 francos suizos mensuales y posible matrícula gratuita en programas normales. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, en áreas afines a los campos de estudio mencionados en el apartado «becas convocadas», con dominio del alemán.

Selección: Una Comisión nombrada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Idioma de contacto: Alemán.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 31 de marzo de 1998.

Turquía

Curso académico 1998-1999

Referencia número 50/1998

Becas convocadas: Cuatro becas de ocho meses de duración, a partir de principios de octubre de 1998, para investigación o ampliación de estudios en universidades turcas (deberá indicarse la universidad elegida u orden de preferencia). Para información sobre estudios en Turquía, dirigirse a: Milli Egitim Bakanligi. Disiliskiler Genel Müdürlügü. Ankara (Turquía), teléfono: (90-312) 425 53 39, fax: (90-312) 417 70 27, Yükset Ögretim Kurumu. Bilkent. Ankara (Turquía), teléfono: (90-312) 287 30 00, fax: (90-312) 222 35 43.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 10.000.000 de liras turcas mensuales, matrícula gratuita y asistencia médica, excepto enfermedades crónicas, odontología y gastos farmacéuticos. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores, con buen nivel de turco o, en su defecto, de inglés o francés. Se señala que el turco será imprescindible para aquellas instituciones

que así lo requieran, por lo que se aconseja a los candidatos que se pongan previamente en contacto con el centro en el que desean ser aceptados a fin de recibir información sobre sus condiciones de admisión.

Documentación: La documentación referenciada en la base 6.ª de esta Resolución se presentará en tres expedientes, uno para este Ministerio y dos para las autoridades turcas. Del programa de estudios o proyecto de investigación a ralizar en Turquía se presentarán cinco ejemplares, uno para el Ministerio español de Asuntos Exteriores y cuatro para las autoridades turcas. En los expedientes para las autoridades turcas, tanto las fotocopias de los certificados de estudio como las traducciones al turco de dichos certificados, deberán estar compulsados por la Embajada de Turquía en Madrid, cuya dirección es: Calle Rafael Calvo, número 18, segundo, A/B, 28010 Madrid, teléfono: 319 81 91, fax: 308 66 02. Los candidatos seleccionados tendrán que presentar, una vez recibida la notificación de preselección, un certificado médico.

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

Verano de 1998

Referencia número 51/1998

Becas convocadas: Cinco becas, previsiblemente con una duración de dos meses (julio y agosto), para los cursos de verano de lengua y cultura turcas en las Universidades de Ankara o Estambul. La duración y fecha de comienzo del curso se comunicará al confirmar la concesión de la beca.

Dotación: A cargo del gobierno turco: 9.000.000 de liras turcas mensuales, matrícula gratuita y seguro médico, excepto gastos de farmacia, odontología y enfermedades preexistentes. Siempre que haya plazas disponibles, los becarios deberán alojarse en las residencias de estudiantes que les sean asignadas por el gobierno turco. Por parte de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 80.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje.

Candidatos: Titulados superiores o estudiantes universitarios o de escuelas superiores, con conocimientos de turco (mínimo nivel elemental aprobado).

Idiomas de contacto: Turco, inglés o francés.

Presentación de candidaturas: Del 2 al 27 de febrero de 1998.

ANEXO II

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

Fotografía

PROGRAMA DE BECAS PARA ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

SOLICITUD DE BECA

Referencia: Convocatoria n.º _____

Expediente para el Ministerio de Asuntos Exteriores

Expediente para las autoridades _____

(Táchese lo que no proceda y, en su caso, complete la segunda línea.)

I. DATOS PERSONALES.

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: _____

N.º DE D. N. I.: _____ Expedido en: _____ Fecha: _____

Dirección Permanente:

Calle o Plaza: _____, n.º _____ Piso: _____ Teléfono: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

País: _____

Dirección Actual:

Calle o Plaza: _____, n.º _____ Piso: _____ Teléfono: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

País: _____

II. ESTUDIOS

Estudios realizados: _____

Título: _____

Expedido por: _____ Fecha: _____

Otros estudios Superiores o de Especialización: _____

_____

_____

_____

Estudios en vías de realización: .....

.....

.....

.....

Nivel (poner una cruz en la columna correspondiente).

Idiomas	Excelente	Bueno	Mediano
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....

III. ACTIVIDAD

Centro de Trabajo o Estudio: .....

Cargo u ocupación actual: .....

.....

.....

Otras actividades o cargos desempeñados: .....

.....

.....

.....

Publicaciones, libros y artículos: .....

.....

.....

.....

IV. ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA LA BECA

Estudios: .....

Centro: .....

Ciudad: ..... País: .....

Duración de la beca solicitada: de ..... de ..... de 199.....

a ..... de ..... de 199.....

¿Tiene ya la aceptación del Centro?: ..... (En caso afirmativo adjuntar fotocopia del documento acreditativo).

Razones por las que se solicita la beca e importancia de los estudios a realizar para su formación:

.....

.....

.....

.....

.....

V. OTROS DATOS

Profesión del padre o cabeza de familia: .....

.....

Miembros que componen la unidad familiar: .....

.....

Cuántos miembros de la unidad familiar realizan trabajos remunerados: .....

.....

Otras becas obtenidas anteriormente del (M. A. E. o de otros organismos): .....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Persona a quien avisar en caso de necesidad (nombre, dirección y teléfono): .....

.....

.....

.....

VI. RESUMEN DEL PROYECTO DE ESTUDIOS O INVESTIGACION

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

VII. DOCUMENTACION

Documentos presentados:

El candidato que suscribe queda enterado y conforme con las bases de la correspondiente convocatoria y declara que todos los méritos alegados son verdaderos, comprometiéndose a presentar la documentación justificativa complementaria que pueda serle solicitada.

....., a ..... de ..... de 199.....

Firmado:

ANEXO III

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL
DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

INTERCAMBIOS Y BECAS

Referencia:
País y período:
Apellidos:
Nombre:
Titulación:
Universidad:

FICHA - BAREMO

I. *A rellenar por el solicitante (V. aclaraciones al dorso):*

Calificaciones	A) Asignaturas anuales	B) Asignaturas por créditos
M. de honor	x 3 =	x 0,3 =
Sobresalientes	x 2 =	x 0,2 =
Notables	x 1 =	x 0,1 =

Otros méritos:
C. laude o premio extraordinario: ..... x 4 =
Tesis doctoral .....
Tesina .....
Puntuación correspondiente al apartado I: .....

II. *A rellenar por la comisión de evaluación:*

Cursos e investigaciones: .....
Experiencia laboral: .....
Publicaciones: .....
Idiomas: .....
Proyectos o interés del curso a realizar: .....
Otros méritos: .....
Puntuación correspondiente al apartado II: .....
PUNTUACIÓN TOTAL: .....

Observaciones:

(Dorso que se cita)

Aclaraciones para rellenar el apartado I de esta ficha

Referencia.-La que figura en la corresponiente convocatoria.

País y período solicitado.-Por ejemplo: Austria, verano 98.

Titulación: En caso de estar aún realizando estudios, indicar el curso en el que se encuentra matriculado.

Baremo.-En la columna A) figurarán las calificaciones correspondientes a asignaturas anuales. Se suman todas las asignaturas con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor **7** x 3 = 21).

En la columna B) figurarán las calificaciones correspondiente a asignaturas por créditos. Se suman todos los créditos con la misma calificación y el resultado se multiplica por la puntuación indicada (ejemplo: M. de honor **10** créditos x 0,3 = 3).

Si el solicitante ha superado las pruebas correspondientes al doctorado o tesina añadirá un **2** o un **1**, según el caso, en los apartados Tesis doctoral o Tesina.

En el período de licenciatura es imprescindible presentar un certificado de estudios (puede ser fotocopia). Las papeletas de examen solamente serán válidas en asignaturas de doctorado o en aquellas que ya figuren en el certificado de estudios con otra calificación (por ejemplo, «suspenso» y aprobada posteriormente).

(«BOE» 14-7-1997.)

Dentro de su programación para el año 1998, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, y con la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores número 16225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.134B-491, hace pública la XII convocatoria de becas de investigación en España para hispanistas extranjeros, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Número de becas.*—Hasta un máximo de 100.

Segunda. *Candidatos.*—Hispanistas extranjeros, de cualquier nacionalidad. Excepcionalmente, podrán participar en esta convocatoria ciudadanos españoles residentes en un país extranjero, que desarrollen en él una actividad continuada en el campo del hispanismo, que acrediten documentalmente una permanencia mínima de diez años en dicho país y que no perciban remuneración alguna por parte de organismos públicos o privados españoles.

No podrán participar en esta convocatoria:

1. Los residentes en España o quienes se encuentren en este país por motivos profesionales, laborales o de estudio, aunque no tengan la consideración de residentes.
2. Los que hayan obtenido esta misma beca entre los años 1992 y 1997, ambos inclusive.
3. Quienes carezcan de capacidad de obrar.

Tercera. *Estudios a desarrollar.*—Investigaciones sobre temas españoles o hispánicos, en el campo de las humanidades. Estas becas no se concederán para perfeccionamiento lingüístico ni para llevar a cabo estudios reglados o cursos en centros españoles. Por tratarse de becas individuales no podrán solicitarse para proyectos de investigación en equipo.

Cuarta. *Presentación de candidaturas.*—Se presentarán en la Embajada o Consulado de España más próximo al lugar de residencia del solicitante o se remitirán a dicha representación a través de cualquiera de los Registros, oficinas o representaciones señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo finalizará el día 30 de septiembre de 1997, no pudiendo ser prorrogado o ampliado bajo ningún concepto.

Quinta. *Documentación:*

1. Impreso de solicitud (lo facilitan las Embajadas o Consulados de España. Es imprescindible utilizar el impreso especial para este programa).
2. Fotocopia del pasaporte.
3. Currículum vitae detallado.
4. Los ciudadanos españoles residentes en el extranjero presentarán una certificación de las autoridades consulares españolas acreditando el tiempo de permanencia en el país y la actividad que desarrollan habitualmente, así como una declaración de no percibir remuneración alguna por parte de organismos públicos o privados españoles.
5. Declaración de no haberse beneficiado de esta misma beca entre los años 1992 y 1997, ambos inclusive. Todos los documentos deberán estar redactados en español o acompañados de su correspondiente traducción a este idioma (puede ser no oficial). Las candidaturas con documentación incompleta o que no se ajusten a lo anteriormente expuesto serán desestimadas.

Sexta. *Duración.*—Entre uno y tres meses, desde principios de febrero a finales de diciembre de 1998. Las becas se disfrutarán de forma ininterrumpida, no pudiendo fraccionarse.

Séptima. *Dotación.*—140.000 pesetas mensuales, seguro de asistencia sanitaria, con excepción de enfermedades preexistentes y odontología, y viaje de venida y regreso en avión (clase turista) desde el aeropuerto más próximo al lugar de residencia del

becario hasta el aeropuerto en España más cercano a la ciudad que el becario determine como sede central de sus investigaciones o bolsa de viaje por una cantidad a determinar en cada caso cuando el desplazamiento lo efectúe el becario por otros medios. No se abonarán los viajes que puedan realizarse dentro de España, aunque estén incluidos en el programa presentado. La dotación de estas becas estará sujeta a las retenciones fiscales que correspondan, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y queda condicionada a las disponibilidades presupuestarias para el año 1998.

Octava. *Selección.*—Finalizado el plazo de solicitud, los servicios culturales de las Embajadas de España realizarán una preselección y enviarán a este Ministerio hasta un máximo de 10 candidatos. De ellos, una comisión nombrada al efecto por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas seleccionará los beneficiarios de las becas en base a los documentos referenciados en la base quinta de esta Resolución y a los méritos alegados por el candidato. En el proceso de selección se prestará especial atención a la dedicación del solicitante al campo del hispanismo, proyecto de investigación, publicaciones y contactos establecidos con centros o especialistas españoles relacionados con el tema de investigación propuesto. La selección se regirá por los principios de objetividad, concurrencia y publicidad. La Resolución será motivada en los términos del artículo 6 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para Concesión de Subvenciones Públicas.

El resultado será comunicado a las Embajadas españolas en el extranjero, a través de las cuales se canalizó la candidatura, para su notificación a los interesados.

Transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha límite de solicitud, la lista de solicitantes de cada país será expuesta en las correspondientes Embajadas de España. La lista definitiva de becarios de cada país se expondrá en dichas representaciones con posterioridad al día 15 de diciembre de 1997 y antes de 31 de enero de 1998. La lista general de solicitantes, con el total de las candidaturas recibidas, se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas a partir de 15 de noviembre de 1997. La lista general de becarios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» antes del 15 de febrero de 1998, mediante Resolución de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista definitiva de becarios, ante el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas concedidas por organismos públicos o privados españoles o extranjeros.

Décima. *Obligaciones del becario.*—Los beneficiarios quedan obligados a la acreditación de haber realizado la actividad objeto de la beca mediante la presentación de un informe final, dentro de los tres meses siguientes al término de la estancia, y por otros medios de comprobación que pudiesen establecerse de conformidad con el artículo 10.2 de la Orden de 13 de junio de 1994. Estarán obligados al reintegro de la cantidad recibida e intereses, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, en los siguientes casos:

1. No realización o no justificación de la actividad subvencionada.
2. Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas.
3. Obtención concurrente de otras subvenciones incompatibles.

Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado y a comunicar a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas cuantas ayudas y sub-

venciones obtengan para la misma actividad procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados nacionales o extranjeros durante el período de vigencia de la presente beca.

Undécima. *Cláusula de revisión.*—Toda alteración de los requisitos de los solicitantes y condiciones de la beca que sean imputables al beneficiario y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados nacionales o extranjeros podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión, debiendo el beneficiario proceder al reintegro de las cantidades percibidas, en su caso.

Duodécima. *Norma supletoria.*—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, en la Orden 16225, de 13 de junio de 1994, y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Director general, *Santiago Cabanas Ansorena.*

(«BOE» 17-VI-1997.)

PREMIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y como normas supletorias las contenidas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a propuesta de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana,

Esta Presidencia acuerda convocar un premio para la selección de un logotipo que represente a España en el concurso convocado por la Secretaría Pro-Tempore de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar todos los diseñadores de nacionalidad española.

Segunda.—No podrán concursar las personas que mantengan cualquier relación de servicios con la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Tercera.—Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos, además de atenerse a las siguientes recomendaciones:

a) El logotipo deberá inspirarse en los valores compartidos de la cooperación entre los países iberoamericanos y representará el espacio común que integra a los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

b) El logotipo consistirá en un signo gráfico acompañado de palabras identificatorias. Se recomienda incluir las palabras «Cumbres Iberoamericanas» y «Cooperación».

c) El logotipo propuesto deberá mantener su valor e intención tanto en su versión color como en blanco y negro.

Cuarta.—La persona o entidad autora de la propuesta elegida deberá renunciar a sus derechos de propiedad intelectual sobre su diseño.

La propuesta ganadora de este concurso recibirá la cantidad de 400.000 pesetas. En caso de resultar ganadora del concurso convocado por la Secretaría Pro-Tempore, esta cantidad se descontaría del premio otorgado por dicha Secretaría.

Quinta.—No se admitirá más que un logotipo por autor y de cada logotipo se presentarán originales y cuatro fotocopias. Los trabajos se harán llegar por correo a la siguiente dirección:

Agencia Española de Cooperación Internacional.
Concurso Logotipo Cumbres.
Avenida Reyes Católicos, 4.
28040 Madrid (España).

El plazo de admisión comenzará con la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 15 de agosto de 1997.

Sexta.—El Jurado estará constituido del modo siguiente: Un representante del Gabinete de la Secretaría General de la AECI, dos representantes de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, un profesional de reconocido prestigio en el campo del diseño gráfico y el Vicesecretario de la Agencia Española de Cooperación Internacional, que actuará como Secretario.

Séptima.—Se otorgará un premio único e indivisible de 400.000 pesetas.

Octava.—La Agencia Española de Cooperación Internacional presentará el logotipo premiado al concurso convocado por la Secretaría Pro-Tempore de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos para la realización de un logotipo que identifique dichas cumbres y sirva para el material impreso y de señalización que generan. A este concurso cada país miembro de la Comunidad Iberoamericana presentará un candidato. Al ganador de dicho concurso se le otorgará un premio de 1.000.000 de pesetas.

Los restantes logotipos presentados se conservarán durante tres meses, contados a partir de la fecha en que se publique el fallo del Jurado, en espera de que sus autores los reclamen. Al expirar dicho plazo se destruirán, sin más demora, aquellos cuya devolución no haya sido solicitada.

Novena.—Cualquier incidencia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Jurado. El fallo del premio se dará a conocer en la primera quincena del mes de septiembre de 1997.

Décima.—El hecho de concursar supone la plena aceptación de estas bases.

Undécima.—La resolución de la Presidencia de la AECI concediendo el premio, al no agotar la vía administrativa, podrá ser recurrida, ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición del recurso ordinario regulado en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, *Luis Espinosa Fernández.*

(«BOE» 12-VII-1997.)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES. PREMIOS

El Real Decreto 1725/1993, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, determina que al Instituto de Estudios Fiscales le corresponden, entre otras, las actividades de investigación, estudio y asesoramiento en las materias relativas a la actividad presupuestaria y fiscal de la Hacienda Pública y a la incidencia de los ingresos y gastos públicos sobre el sistema económico y social.

Al objeto de cumplir dichas funciones y con la finalidad de contribuir a la promoción y desarrollo de estudios e investigaciones sobre temas relacionados con las líneas de investigación del Instituto de Estudios Fiscales, se ha resuelto convocar seis premios a tesis doctorales, de acuerdo con las normas que se establecen en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 26 de junio de 1997.—El Director, *Teodoro Cordón Ezquerro.*

ANEXO

Convocatoria de premios a tesis doctorales 1997

I. *Objeto de los premios*

Se convocan seis premios del Instituto de Estudios Fiscales para tesis doctorales ya finalizadas divididos en:

Tres premios para tesis doctorales realizadas sobre materias de Derecho Financiero y Tributario.

Tres premios para tesis doctorales realizadas sobre materias de Economía Pública.

II. *Requisitos que deben reunir los solicitantes*

Podrán concurrir a la concesión de los premios las personas cuya tesis doctoral verse sobre materias a las que se ha hecho referencia en el apartado I y haya sido juzgado por el Tribunal correspondiente entre el 1 de septiembre de 1996 y el 31 de julio de 1997.

III. *Dotación económica de los premios*

Cada uno de los premios tendrá una dotación económica de 500.000 pesetas.

Las prestaciones derivadas de la concesión de las becas a las que hace referencia esta convocatoria se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 15.05.542I.480 de los Presupuestos Generales del Estado.

IV. *Proceso de selección*

La concesión de estos premios se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva en los términos establecidos en el artículo 1.3 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Los premios se adjudicarán por el Director del Instituto de Estudios Fiscales (IEF) a propuesta de una Comisión de valoración que estará integrada por:

Presidente: El Director del IEF.

Vocales: El Subdirector de Estudios del Gasto Público del IEF; un Subdirector de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, nombrado a propuesta del Director general de Tributos; un Subdirector de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, nombrado a propuesta del Director general de Presupuestos; un Catedrático de Derecho Financiero y Tributario y un Catedrático de Hacienda Pública.

Secretario: El Subdirector de Estudios Tributarios del IEF.

La actuación del Comité de Valoración se regirá por lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los criterios para valorar las solicitudes presentadas para proceder a la selección son:

1. Calificación emitida por el Tribunal juzgador de la tesis: 25 puntos.
2. Relevancia de las aportaciones teóricas o aplicadas: 40 puntos.
3. Interés del tema tratado para las actividades desarrolladas por el Instituto de Estudios Fiscales: 35 puntos.

La convocatoria de estos premios podrá declararse desierta total o parcialmente. Sólo podrán ser premiadas las tesis que sean valoradas con al menos 60 puntos. En el caso de que la convocatoria quede parcialmente desierta, la cuantía económica que corresponda al/los premios declarados desiertos podrá:

a) Incrementar la cuantía de algún otro de los premios concretos que se propone adjudicar, en base a su especial mérito e interés. Para ello será necesario que la/s tesis cuya cuantía se vaya a incrementar hayan obtenido una puntuación superior en, al menos, 10 puntos a la puntuación media de todas las tesis premiadas, sin distinguir entre los dos grupos a que se refiere el apartado I de esta convocatoria.

b) Incrementar en la misma cuantía la dotación económica de todo el resto de los premios que se propone adjudicar, si ninguna tesis cumple lo establecido en el punto *a)* anterior.

V. *Resolución de los premios*

La resolución por la que se adjudiquen los premios deberá hacerse pública con anterioridad a la fecha del 15 de noviembre de 1997.

Finalizado el proceso de selección, el Director del Instituto de Estudios Fiscales, por las competencias atribuidas por la Resolución de 20 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado de Hacienda («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre), procederá a la adjudicación definitiva de los premios mediante resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En el plazo de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de adjudicación deberán comunicar por escrito al Instituto de Estudios Fiscales la aceptación del premio, así como aportar certificación de hallarse el beneficiario al corriente de sus obligaciones tributarias y, en su caso, con la Seguridad Social, según lo establecido en el apartado 81.7 de la Ley General Presupuestaria en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado.

Contra la Resolución por la que se adjudican los premios podrá interponerse recurso administrativo ordinario ante el Secretario de Estado de Hacienda en los términos y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

VI. *Documentación a presentar por los solicitantes*

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1.º Tres copias de la tesis doctoral.
2.º Certificación emitida por el Tribunal correspondiente de la calificación de la tesis doctoral.
3.º Solicitud de presentación al premio, que lleva aparejada la aceptación de las bases por las que se rige la convocatoria.

VII. *Lugar y plazo para la presentación de solicitudes*

La documentación deberá presentarse en el Registro General del Instituto de Estudios Fiscales, situado en la avenida del Cardenal Herrera Oria, número 378, de Madrid, en horario de nueve a dos treinta horas y de cuatro treinta a seis treinta

horas, de lunes a jueves, y de nueve a dos treinta horas, los viernes; o remitirse al mismo por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (RJAP y PAC).

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 1997.

VIII. *Carácter de los premios y obligaciones de los adjudicatarios*

El Instituto de Estudios Fiscales se reserva el derecho a la publicación de las tesis doctorales premiadas durante un plazo de un año, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de adjudicación de los premios. La gestión de la edición y difusión de tales publicaciones corresponderá a la Secretaría General Técnica del Departamento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 379/1993, de 12 de marzo, de Ordenación de Publicaciones Oficiales.

Los beneficiarios de estos premios se obligan a elaborar un artículo sobre la totalidad o parte de la tesis doctoral seleccionada, para ser publicado en alguna de las revistas del Instituto de Estudios Fiscales, que deberá ser sometido, previamente, en su caso, al correspondiente proceso de evaluación. El citado artículo deberá remitirse al Instituto de Estudios Fiscales antes del 31 de diciembre de 1997.

Asimismo, los adjudicatarios de estos premios deberán hacer constar en cualquier posible publicación de estos trabajos que han resultado premiados por el Instituto de Estudios Fiscales.

Por otra parte y con independencia de la publicación o no por el Instituto de Estudios Fiscales de las tesis doctorales premiadas, los autores deberán participar en los actos (seminarios, conferencias, etc.), que pueda organizar el Instituto de Estudios Fiscales para la exposición de los mencionados trabajos.

Tanto la elaboración del artículo mencionado como la participación en los actos que pueda organizar el Instituto de Estudios Fiscales no dará lugar a ningún tipo de indemnización diferente al importe del premio recibido.

Por último, los beneficiarios se obligan a facilitar cuanta información les sea requerida por el Instituto de Estudios Fiscales, así como por el Tribunal de Cuentas y a cumplir los deberes que, con carácter general, se establecen en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de los premios y, en todo caso, la obtención concurrente de cualquier otro premio otorgado por otras Administraciones o entes públicos o privados podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, aunque este premio será compatible con cualquier otro tipo de subvención o ayuda que se haya podido recibir para la realización de la tesis.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones señaladas en esta norma puede llevar aparejada la revocación administrativa del otorgamiento del premio, así como el reintegro de las cantidades percibidas desde el momento del pago de la beca, que procedería, asimismo, en los casos previstos el artículo 81.9 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990.

Los premios a que se hacen referencia en esta Resolución, estarán sujetos al régimen de infracciones y sanciones que, en materia de subvenciones, establece el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990.

(«BOE» 4-VII-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS

Con el fin de promover e incrementar las relaciones con Iberoamérica en el ámbito de la educación no universitaria, el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional, viene concediendo anualmente unas ayudas para la realización de cursos dentro del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, dirigido a profesionales de la educación de todos los países de Iberoamérica.

Los objetivos del Programa son los siguientes:

Intercambiar información sobre los sistemas educativos, posibilitando la adaptación de las experiencias de los diversos países a las situaciones concretas de cada uno.

Hacer realidad el principio de solidaridad entre los distintos países, complementando los esfuerzos internos de cada uno para beneficiar al conjunto de poblaciones.

Aportar posibles soluciones a los problemas comunes existentes en el ámbito de la educación.

Contribuir a la formación de recursos humanos que faciliten la mejora de la calidad de enseñanza en cada país.

Colaborar con los organismos internacionales en la realización de proyectos educativos llevados a cabo en los países iberoamericanos.

Crear una red de intercambios de experiencias y diseñar proyectos educativos internacionales.

El Programa se estructura en torno a los cursos que aparecen en el anexo I.

Por todo lo cual, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15), así como en la Orden de 26 de marzo de 1992, por la que se regula la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción y de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), y con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se convoca concurso público para la adjudicación de ayudas dentro del Programa de Cooperación con Iberoamérica, que financiará un máximo de 200 participantes en los cursos que se llevarán a cabo en el indicado Programa.

Segundo.—La selección de los candidatos se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

1. *Requisitos de los candidatos*

Podrán participar Directores de Áreas, Administradores, Supervisores y Planificadores que desarrollen funciones de responsabilidad en sus respectivos países, así como expertos que cooperen con los organismos e instituciones internacionales en proyectos relacionados con los aspectos educativos tratados en los cursos.

Los solicitantes de nacionalidad brasileña deberán estar en posesión del Diploma Básico de Español como Lengua Extranjera (DELE).

2. *Forma y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes se redactarán siguiendo el modelo que se incluye como anexo II, y se presentarán, en la Embajada de España en el país, a través de las Oficinas

Técnicas de Cooperación y de la Consejería de Educación, en aquellos en que exista, en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación justificativa es de tres meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3. *Selección y resolución*

La resolución se dictará a propuesta de un Comité seleccionador, integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Subdirector General de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación del Instituto de Cooperación Iberoamericana o persona en quien delegue.

Vocales: Un representante de cada una de las siguientes Subdirecciones Generales del Ministerio de Educación y Cultura: Educación Especial y Atención a la Diversidad, Educación Permanente, Formación del Profesorado, Inspección de Educación, CIDE y un representante del Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación respectivamente, así como un representante de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Actuará como Secretario un funcionario de la Consejería Técnica de Relaciones Multilaterales de la Subdirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y Cultura.

Los criterios para la selección serán los siguientes:

a) Perfil del candidato
b) Cargo que desempeña.
c) Adecuación del perfil y del cargo al curso solicitado.
d) Autoridad nacional que avala la solicitud.
e) Proporción entre solicitudes de cada país y el número de seleccionados.
f) Proporción de candidatos de un país en función de procedencia (ciudad capital o provincias).

La concesión de las ayudas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», mediante Orden ministerial. Contra dicha Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que convoca, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 110 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Las normas comunes a todas las ayudas serán las siguientes:

La ayuda para la participación en los cursos consistirá en:

1. Una asignación de 150.000 pesetas.
2. Un seguro médico que cubre asistencia médica y hospitalaria, pero no los medicamentos.
3. Y el pasaje aéreo, en clase turista, desde el país de origen hasta España y viceversa.

Las ayudas se imputarán al concepto presupuestario 18.02.134A.480, hasta un importe máximo de 40 millones de pesetas. La Agencia Española de Cooperación Internacional, a través de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, financiará igualmente los costes de todos los componentes de un número

de ayudas hasta un importe máximo de 40 millones de pesetas, con cargo al concepto presupuestario 12.03.134A.486 del ejercicio de 1997.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura y la Agencia Española de Cooperación Internacional, se pondrán en contacto con los interesados a efectos de concretar las fechas exactas y los itinerarios de los viajes, en cualquier caso, se proporcionarán los pasajes utilizando, en la medida de lo posible, líneas aéreas españolas, las tarifas más económicas y los itinerarios más cortos. No se abonarán los pasajes que hayan sido gestionados directamente por los interesados ni cualquier modificación que suponga un incremento ulterior en el precio del pasaje.

Los interesados deberán enviar a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura, en un plazo no superior a tres meses a partir de la finalización del curso, una memoria detallada de las actividades realizadas en su país, como consecuencia de la aplicación de las experiencias adquiridas durante la realización del curso y los objetivos alcanzados, con un informe de la institución en la que se haya desarrollado.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura remitirá posteriormente a la Agencia Española de Cooperación Internacional un certificado acreditativo de la presentación de la memoria, relativo a todas las personas que hayan recibido la ayuda de dicho organismo.

La falta del envío de la memoria podrá dar lugar a la reclamación por parte de la Secretaría General Técnica de las cantidades abonadas.

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Cultura asegurará la difusión del Programa utilizando para ello los medios de comunicación del Instituto de Cooperación Iberoamericana y enviando la información a los Ministerios gestores de todos los Estados de la Comunidad Iberoamericana.

Queda autorizada la Secretaría General Técnica para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 5 de junio de 1997.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO I

A) Curso de Educación Especial e integración de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros educativos ordinarios.

La integración escolar se centra en el tratamiento educativo de aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, procurando la incorporación en los centros educativos ordinarios a fin de que puedan alcanzar dentro del mismo sistema, los objetivos establecidos con carácter general.

El contenido del curso incluirá:

Información sobre el sistema educativo español.

Intercambio de experiencias entre los distintos países participantes.

Formación de carácter teórico y práctico en las instituciones que participan en experiencias de integración escolar.

B) Curso de Educación de las Personas Adultas.

La educación permanente se considera un principio inspirador de todo el sistema educativo a la vez que constituye un modelo integrado de acciones educativas diversificadas; en el marco de dicha educación permanente, la educación de adultos va dirigida al sector de la población adulta no susceptible de escolarización en régimen ordinario con el fin de cubrir sus necesidades formativas.

El contenido de este curso incluirá:

Formación en ejercicio del profesorado.
Funcionamiento de los centros de educación de adultos y su carácter territorial.
Acciones conjuntas con otras instituciones para la extensión y desarrollo de la educación de adultos.
Programas de Formación Profesional (diseño de programaciones territoriales, contenido de los cursos, criterios de educación de la oferta formativa a las necesidades de empleo, gestión de los cursos).

C) Curso de Formación Permanente del Profesorado.

La formación permanente del profesorado es un factor determinante de la calidad de enseñanza. Su objetivo es la permanente adaptación del profesorado a la renovación que requiere el carácter mutable, diversificado y complejo de la educación del futuro.
El contenido del curso incluirá:

Parte teórica de introducción a la realidad educativa española, que sirva de marco de referencia a las restantes actividades.
Estancia en instituciones educativas relacionadas con la capacitación en ejercicio.
Conocimiento de centros de formación del profesorado.
Intercambio de experiencias.

D) Curso de Supervisión Educativa.

Tiene por objeto la formación para la realización de las siguientes funciones:

Garantizar el cumplimiento de las leyes.
Evaluar el sistema educativo.
Contribuir a la mejora de la calidad educativa.

El contenido del curso incluirá:

Análisis y estudio comparativo de los distintos modelos de inspección.
Realización de visitas y estudios de casos prácticos.
Elaboración de informes sobre Profesores y Centros.

E) Curso sobre Diseño Curricular.

La finalidad del mismo consiste en:

El estudio del diseño del currículo, entendido como todo aquello que el medio escolar ofrece al alumno para posibilitar su aprendizaje, los medios a través de los cuales la escuela proporciona esas oportunidades y aquellos con los que evalúa los procesos mismos de enseñanza y aprendizaje.

El contenido del curso incluirá:

El currículo en los niveles educativos no universitarios.
Material didáctico.
Visitas a centros ubicados en zonas urbanas y rurales.

F) Curso sobre las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito escolar se lleva a cabo con el objetivo de mejorar la calidad de la enseñanza y capacitar a profesorado y alumnado para el uso de las herramientas de tratamiento de la información tanto informáticas como audiovisuales.
El contenido del curso, eminentemente práctico, incluirá:

Importancia y presencia de las nuevas tecnologías en las diferentes áreas.
Introducción a los aspectos técnicos de uso de ordenadores y tecnologías audiovisuales.
Metodología del uso curricular de esas tecnologías, incluyendo ejemplificaciones.
Procesos de evaluación.

ANEXO II

Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica 1997-1998

Formación de Formadores

PAÍS IBEROAMERICANO	UNIDAD DEL MINISTERIO O INSTITUCIÓN EN LA QUE TRABAJA EL CANDIDATO

SEÑALE EL CURSO EN EL QUE DESEA PARTICIPAR (únicamente uno)
(no pueden solicitar los becarios de años anteriores)

[ ] A) Curso de alumnos con necesidades educativas especiales y su integración en centros ordinarios
[ ] B) Curso de educación de las personas adultas
[ ] C) Curso sobre cualificación y formación del profesorado
[ ] D) Curso de supervisión educativa
[ ] E) Curso de desarrollo curricular
[ ] F) Curso sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Fotografía

DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO

Nombre y apellidos Edad: ☐		Número de pasaporte
Puesto que ocupa		
Dirección oficial		Teléfono: Fax: (indique el código del país y ciudad)

ESTUDIOS REALIZADOS (adjuntar certificados)

Clases de estudios	Nombre y dirección del centro	Duración		Título	Fecha
		de	a		
Estudios superiores (Universidad y Facultad)					
Postuniversitarios					
Cursillos, publicaciones etc.					

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Empleo actual:	Unidad del Ministerio o institución:
Tiempo en ese puesto:	Nombre y cargo del superior jerárquico inmediato:

Describa sus funciones actuales:

Capacidad, por el cargo que desempeña, de difundir y poner en práctica las experiencias obtenidas en el curso que solicita:

Empleos precedentes:

DECLARACIÓN DEL CANDIDATO

El abajo firmante certifica que los datos que constan en este cuestionario son auténticos y completos, comprometiéndose, si la solicitud es aceptada, a seguir el programa establecido.

Fecha: _____ Firma del candidato: _____

MINISTERIO DE _____

PAÍS _____

DECLARACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL (nombre de la autoridad firmante)

Cargo que desempeña _____

Razones por las que apoya la petición del interesado

Da fe de la experiencia profesional reflejada por el solicitante. ☐
Da fe de que la experiencia obtenida por la participación en el Programa va a ser aprovechada y difundida. ☐
Se responsabiliza de la realización del informe preceptivo que elaborará el candidato, así como del seguimiento de las actividades desarrolladas en el país de procedencia y derivadas de la aplicación de los conocimientos adquiridos en el curso. ☐

firma y sello

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ESPAÑA
Subdirección General de Cooperación Internacional

DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

El recuadro de la derecha se utilizará directamente para comunicarle la decisión, por lo que rogamos consigne claramente todos sus datos (nombre y apellidos, calle, plaza, etc., localidad y país):

TELÉFONO: _____

FAX: _____

(indique el código del país y ciudad)

(«BOE» 25-6-1997)

Al amparo de lo contenido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de elección de centro educativo, se convocan anualmente plazas de residencia para los alumnos que cursen estudios en centros docentes dependientes de este Ministerio.

Con el fin de ordenar el acceso a las plazas de las residencias dependientes de los Institutos de Educación Secundaria, este Ministerio ha dispuesto realizar la convocatoria para el curso 1997-1998, de acuerdo con las siguientes bases:

I. *Condiciones generales*

Primera.—1. Se convocan plazas en las residencias de los institutos de Educación Secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, que se recogen en el anexo I de esta Orden, en régimen residencial mixto.

2. Las plazas son para cursar alguno de los estudios de los centros relacionados en el anexo I o alguna de las enseñanzas de Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y superior, y enseñanzas artísticas, que ofrezcan centros públicos de la zona de influencia de la residencia.

3. El número de plazas de residencia será el correspondiente a las vacantes que se produzcan para el curso 1997-1998, una vez cubiertas las necesidades de plazas en residencias del alumnado de educación secundaria obligatoria, y las derivadas de la renovación automática. El número provisional de plazas vacantes se hará público por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura, y los centros que dispongan de residencia lo expondrán en su tablón de anuncios.

II. *Solicitud de plazas*

Segunda.—1. La solicitud de plaza de residencia se formalizará en el impreso, que será facilitado por las Direcciones Provinciales del Departamento o en las residencias objeto de esta convocatoria, según el modelo que figura en el anexo IV, y se adjuntará copia de la solicitud de admisión al centro docente en el que desea seguir los estudios para los que solicita plaza en la residencia, la documentación necesaria para acreditar que se cumplen los requisitos establecidos en esta Orden, así como cualquier otra que consideren oportuna.

2. La solicitud de plaza de residencia se presentará en las residencias, objeto de esta convocatoria o en la Dirección Provincial que corresponda al domicilio del solicitante, en un plazo que se extenderá desde la publicación de esta Orden hasta el 12 de septiembre del año en curso. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

3. Los funcionarios receptores deberán comprobar que la solicitud está correctamente cumplimentada en todos sus apartados, requiriendo de los interesados que subsanen los posibles defectos o acompañen la documentación preceptiva.

4. A efectos de coordinación y de recepción de solicitudes, los centros facilitarán documentación y cuanta asistencia les fuese requerida a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura.

5. Las Direcciones Provinciales de este Ministerio y los centros objeto de esta convocatoria llevarán a cabo las acciones necesarias para dar a conocer las plazas de internado, especialmente en las zonas con dificultades de escolarización.

III. *Requisitos de los solicitantes*

Tercera.—Pueden concurrir a esta convocatoria todos aquellos alumnos que reúnan los requisitos regulados en las bases siguientes, que deseen cursar sus estudios en régimen de internado en los centros objeto de esta convocatoria, los alumnos internos de estos centros si desean estudiar el primer curso de la siguiente etapa educativa,

de entre los convocados por esta Orden, así como aquellos que deseen cursar estudios en otros centros de la localidad o en la zona de influencia de determinadas enseñanzas en la que radica la residencia. Se entenderá por etapa educativa lo dispuesto en el apartado 1 de la base octava.

Cuarta.—1. Los requisitos para obtener plaza en una de las residencias objeto de esta convocatoria son los siguientes:

a) Haber obtenido plaza en el centro público en el que se impartan los estudios solicitados.

b) Encontrarse en alguna circunstancia que impida la escolarización del alumno en un centro de su entorno, sostenido con fondos públicos. Con carácter general, esta circunstancia será la de no disponer, en su localidad de residencia o en una localidad próxima, en la que los medios de comunicación permitan el acceso diario con facilidad, de un centro sostenido con fondos públicos que imparta los estudios solicitados. Podrán solicitar la plaza, también, aquellos alumnos que se encuentren en alguna situación excepcional.

c) Estar situado el domicilio del solicitante en la zona de influencia de la residencia.

d) Cumplir los requisitos exigidos al efecto por la legislación académica vigente para poder acceder al curso de los estudios para los cuales se solicita la plaza en la residencia. No podrá obtenerse plaza de residencia cuando los estudios solicitados entrañen pérdida de uno o más años en el proceso educativo. No se considerará que concurre tal pérdida cuando el paso a otro nivel o grado de enseñanza esté previsto en la legislación vigente como una continuación posible de los estudios realizados anteriormente. Tampoco se considerará pérdida de curso lectivo en el caso de alumnos que, habiendo cursado Bachillerato Unificado Polivalente, pasen a cursar los estudios correspondientes de formación profesional de segundo grado.

e) Haber nacido en los años que se indican en el anexo II.

2. Podrán asimismo obtener plaza en la residencia, en los términos señalados en la base séptima, aquellos alumnos que, no encontrándose en alguna de las circunstancias señaladas en la letra b) del apartado 1 de esta base, cumplan el resto de los requisitos.

3. No podrá obtenerse plaza en la residencia cuando los estudios solicitados se impartan en el instituto de Educación Secundaria al que está adscrita la residencia y no se haya obtenido plaza escolar en dicho instituto.

Quinta.—1. Las Direcciones Provinciales establecerán las zonas de influencia de las residencias en función de:

a) Las zonas de influencia definidas para las enseñanzas impartidas en el instituto al que está adscrita la residencia.

b) Las zonas de influencia definidas para las enseñanzas impartidas en otros centros de la localidad en la que se halla radicada la residencia.

c) Las zonas de influencia de otras enseñanzas que se imparten en zonas limítrofes y que no están presentes en la localidad donde se halla radicada la residencia.

2. Cuando en una provincia no haya residencia, o habiendo una no sea suficiente para cubrir las necesidades de escolarización, las Direcciones Provinciales de esta provincia y de las limítrofes, establecerán conjuntamente las zonas de influencia de las residencias de modo que el domicilio de todos los alumnos se encuentre en la zona de influencia de alguna de ellas.

3. En el caso de las enseñanzas cuya zona de influencia sobrepase el ámbito provincial, la zona de influencia de la residencia será la definida para dichas enseñanzas.

IV. *Criterios de valoración para la concesión de las plazas*

Sexta.—1. El orden de prioridad para atender las solicitudes de admisión en las residencias, cuando en éstas no existan plazas de residencia suficientes para todas, será el que se establece a continuación:

a) Alumnos que se encuentren en alguna circunstancia que impida su escolarización en un centro de su entorno sostenido con fondos públicos.
b) Aquellos alumnos que han solicitado plaza según lo dispuesto en el apartado 2 de la base cuarta.

2. Si el número de plazas de residencia existentes sólo permitiera la admisión de una parte de alguno de los colectivos establecidos en el apartado anterior, el orden de admisión de los alumnos de ese colectivo será el que resulte de ordenar la lista de aspirantes según la puntuación obtenida, aplicando el baremo que aparece en el anexo III.
3. Si en una residencia el número de plazas es mayor que el de aspirantes de la zona de la letra *a)* del apartado 1 de esta base, la Dirección Provincial las ofrecerá a otras Direcciones Provinciales que no sean de su zona de influencia, para que pueda escolarizar a alumnos del colectivo mencionado, antes de proceder a adjudicar plazas de residencia a los alumnos señalados en la letra *a)* del apartado 1 de esta base.
4. Cuando concurran circunstancias excepcionales que aconsejen la admisión de determinados alumnos en una residencia, la Dirección Provincial correspondiente adoptará la decisión más adecuada para resolver la situación planteada.

V. *Adjudicación de plazas de residencias*

Séptima.—El proceso que se seguirá será el siguiente:

1. Las Direcciones Provinciales comprobarán que los solicitantes han obtenido plaza en el centro donde desean seguir los estudios y para los que han solicitado plaza en residencia, establecerán el orden de admisión, según la base sexta de esta convocatoria, y adjudicarán las plazas de residencia convocadas.
2. Resuelta la adjudicación de las plazas, en el plazo de cinco días naturales, las Direcciones Provinciales correspondientes publicarán las listas de los alumnos admitidos en la residencia, ordenadas según lo establecido en la base sexta.
3. A su vez, cada Dirección Provincial remitirá las listas a las residencias y comunicará a los aspirantes la decisión adoptada sobre su solicitud.
4. Las residencias harán saber a los alumnos que han obtenido plaza las instrucciones pertinentes, entre las que figurarán las de incorporación a la residencia.

VI. *Renovación de plazas*

Octava.—1. Para los alumnos que obtuvieron anteriormente una plaza en una de las residencias objeto de esta convocatoria para cursar sus estudios, la renovación de las plazas para continuarlos, bien en el mismo curso, bien en el correspondiente superior a la etapa educativa de los estudios para los cuales obtuvo la plaza, se producirá de forma automática, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la base cuarta, letras *d)* y *e)* del apartado 1. A estos efectos, se deberá entender que constituyen etapas educativas independientes las siguientes:

a) Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.
b) Formación Profesional de primer grado.
c) Formación Profesional de segundo grado, en cualquiera de los regímenes.
d) Cada uno de los ciclos formativos de grado medio.
e) Cada uno de los ciclos formativos de grado superior.

f) Cada una de las modalidades del Bachillerato del nuevo sistema educativo.

g) En el resto de las enseñanzas, se estará a los ciclos educativos determinados en los correspondientes planes de estudio.

2. En ningún caso podrá ser renovada automáticamente la plaza de residencia para cursar estudios diferentes de aquellos para los que se concedió.

VII. *Incorporación de los alumnos seleccionados y régimen*

Novena.—1. Las residencias, una vez determinados los alumnos titulares que se van a incorporar, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y por haber aceptado la plaza y, en el supuesto de que se produzcan vacantes, procederán a avisar a los suplentes, por orden de lista, para cubrir las que se hayan producido.

2. Los alumnos podrán incorporarse a la plaza de residencia obtenida, únicamente para cursar los estudios que expresaron en su solicitud.

3. Los alumnos incorporados quedarán sujetos a las normas de régimen interior de la residencia.

4. Los alumnos que no se incorporen a las residencias en las fechas señaladas para la iniciación del curso escolar, no podrán disfrutar de la plaza de residencia perdiendo sus derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, apreciados por el Jefe de residencia y aprobados por el Consejo Escolar del centro al que está adscrita la residencia.

5. Las normas de incorporación se elaborarán por las respectivas residencias que deberán ponerlas en conocimiento de sus alumnos.

6. Con el objeto de facilitar la convivencia familiar de los alumnos internos, con carácter general, las residencias se mantendrán cerradas durante los fines de semana y grupos de días festivos que programen los centros. En todo caso, los gastos de desplazamiento serán por cuenta de los propios alumnos.

VIII. *Aportación económica del alumno residente*

Décima.—1. La aportación económica de los alumnos con plaza de residencia será de 270.000 pesetas anuales.

2. El abono de la participación económica podrá fraccionarse hasta un máximo de tres plazos trimestrales anticipados.

3. Los alumnos residentes podrán pedir beca para gastos de residencia a través de la convocatoria general de becas y ayudas al estudio para el curso 1997-1998, y en los términos allí previstos.

4. Para los alumnos que hayan obtenido ayuda de residencia la aportación económica será idéntica a la cuantía de la que reciban del Ministerio de Educación y Cultura, cuando fuera inferior a la cuantía fijada en el punto 1 de esta condición general décima. El abono de la aportación económica lo efectuarán estos alumnos al centro en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la transferencia con la ayuda que les haya sido concedida.

5. Por la Dirección Provincial se tramitarán los expedientes de solicitud de beca de estos alumnos de tal forma que al inicio del curso tengan la credencial de becario si les ha sido concedida.

6. Los ingresos de los Institutos de Educación Secundaria, derivados de la percepción de las aportaciones económicas por los derechos de alojamiento de las residencias, se considerarán obtenidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes, de 20 de noviembre de 1995.

IX. *Comprobación de requisitos*

Undécima.—1. Las residencias comprobarán que los alumnos titulares y suplentes que les hayan sido destinados, cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, recabando de ellos, si fuese necesario, la documentación oportuna.

2. La falsedad de los datos, o la falsificación de los documentos, que se presenten, cualquiera que sea el momento en que se demuestre la inexactitud, tendrá como consecuencia la pérdida total de los derechos del solicitante, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiera lugar, previa apertura del correspondiente expediente.

X. *Recursos y reclamaciones*

Duodécima.—1. Contra la resolución adoptada referente a estas solicitudes se podrán presentar reclamaciones, en el plazo de diez días, ante el Director provincial que resolverá la misma, pudiendo interponer posteriormente recurso ordinario en los términos previstos en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniendo así fin a la vía administrativa.

2. Si, como consecuencia de la reclamación, el reclamante obtuviera plaza, la Dirección Provincial comunicará la circunstancia a la residencia afectada antes de que proceda a avisar a los suplentes, tal como establece el apartado 1 de la base novena.

Decimotercera.—1. En todo lo no regulado por la presente Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos.

2. Queda autorizada la Dirección General de Centros Educativos para dictar aquellas normas que sean necesarias para el desarrollo de la presente disposición.

Madrid, 27 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Residencias y enseñanzas

Albacete

Albacete: Residencia del Instituto de Educación Secundaria (ant. CEI):

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclos formativos de grado medio:

Equipos Electrónicos de Consumo.
Confección.
Servicios de Restaurante y Bar.
Cocina.

Ciclos formativos de grado superior:

Desarrollo de Productos Electrónicos.
Procesos de Confección Industrial.
Restauración.

Asturias

Gijón-Cabueñes: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Universidad Laboral»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Primer curso de Bachillerato. Modalidad: De Artes.
Ciclos formativos de grado medio:

Comercio.
Mecanizado.
Soldadura y Calderería.
Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas.
Gestión Administrativa.
Fabricación a Medida e Instalación de Carpintería y Mueble.
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Ciclos formativos de grado superior:

Comercio Internacional.
Producción por Mecanizado.
Construcciones Metálicas.
Desarrollo de Proyectos Mecánicos.
Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
Mantenimiento de Equipo Industrial.
Administración y Finanzas.
Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Salud Ambiental.

Colunga-Luces: Residencia del Instituto de Educación Secundaria:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Ciclos formativos de grado medio:

Explotaciones Agrarias Extensivas.
Jardinería.

Ciclo formativo de grado superior: Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.

Tineo: Residencia del Instituto de Educación Secundaria:

Tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
Curso de Orientación Universitaria.
Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas):

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Rama Agraria. Especialidad: Dirección y Gestión de Empresas Agrarias.

Badajoz

Badajoz: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Botoa»:

Primer y segundo cursos de Formación Profesional de primer grado: Rama Agraria. Profesión: Explotaciones Agropecuarias.

Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas): Rama Agraria. Especialidad: Explotación Agropecuaria.

Ciclos formativos de grado medio:

Explotaciones Agrícolas Intensivas.
Acabados de Construcción.

Cáceres

Cáceres: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Universidad Laboral» (ant. CEI):

Tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.

Curso de Orientación Universitaria.

Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas): Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.

Ciclos formativos de grado medio:

Cocina.
Servicios de Restaurante y Bar.

Ciclo formativo de grado superior: Restauración.

Navalmoral de la Mata: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Zurbarán»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclos formativos de grado medio:

Gestión Administrativa.
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Comercio.

Ciclos formativos de grado superior:

Administración y Finanzas.
Instalaciones Electrotécnicas.

Caminomorisco: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Gregorio Marañón»:

Primer curso de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Cantabria

Medio Cudeyo-Heras: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «La Granja»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Ciclo formativo de grado medio: Explotaciones Ganaderas.
Ciclo formativo de grado superior: Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.

Potes: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Jesús de Monasterio»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Torrelavega-Viérnoles: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «M. Gutiérrez Aragón»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Humanidades y Ciencias Sociales.
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Ciclos formativos de grado medio:

Cuidados Auxiliares de Enfermería.
Laboratorio.

Ciclos formativos de grado superior:

Dietética.
Química Ambiental.
Servicios al Consumidor.

Ciudad Real

Daimiel: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Virgen de las Cruces»:

Primer curso de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas): Rama Agraria. Especialidades: Mecanización Agraria; Viticultura y Enotecnia.
Ciclos formativos de grado medio:

Elaboración de Productos Lácteos.
Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Cuenca

Cuenca: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «San José»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclos formativos de grado medio:

Cocina.
Equipos Electrónicos de Consumo.

Ciclo formativo de grado superior: Alojamiento.

Huesca

Huesca: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Pirámide»:

Tercer curso de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas): Rama Química. Especialidad: Galvanotecnia.
Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.
Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Ciclos formativos de grado medio:

Instalación y Mantenimiento Electromecánico y Conducción de Líneas.
Acabados de Construcción.
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Operaciones de Proceso en Planta Química.
Laboratorio.

Ciclos formativos de grado superior:

Desarrollo de Productos Electrónicos.
Análisis y Control.

La Rioja

Lardero: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «La Laboral»:

Curso de Orientación Universitaria.
Primer curso de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas):

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Rama Química. Especialidad: Análisis y Procesos Básicos.

Ciclos formativos de grado medio:

Gestión Administrativa.
Laboratorio.

León

Astorga: Residencia del Instituto de Educación Secundaria:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclos formativos de grado medio:

Gestión Administrativa.
Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Panificación y Repostería.

Ciclos formativos de grado superior:

Administración y Finanzas.
Sistemas de Regulación y Control Automáticos.

Madrid

Madrid: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Escuela de la Vid e Industrias Lácteas»:

Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado (Régimen de Enseñanzas Especializadas):

Rama Agraria. Especialidad: Viticultura y Enotecnia.
Rama Química. Especialidad: Quesería y Mantequería.

Ciclo formativo de grado medio: Elaboración de Productos Lácteos.

Salamanca

Salamanca: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Fernando de Rojas»:

Curso de Orientación Universitaria.
Primer curso de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Ciclo formativo de grado superior:

Animación Socio Cultural.

Béjar: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Río Cuerpo de Hombre»:

Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado. (Régimen de Enseñanzas Especializadas):

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Rama de Delineación. Especialidad: Delineante Industrial.
Rama de Electricidad y Electrónica. Especialidad: Instalaciones y Líneas Eléctricas.
Rama Textil. Especialidad: Tisaje y Confección Industrial.

Ciclo formativo de grado medio:

Confección.

Teruel

Teruel: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Santa Emerenciana»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclo formativo de grado medio:

Gestión Administrativa.

Ciclo formativo de grado superior:

Administración y Finanzas.

Toledo

Talavera de la Reina: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «San Isidro»:

Tercer curso de Formación Profesional de segundo grado. (Régimen de Enseñanzas Especializadas): Rama Agraria. Especialidades: Explotación Agropecuaria e Industrias Agroalimentarias.

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Ciclos formativos de grado medio:

Explotaciones Ganaderas.
Jardinería.
Conservería Vegetal, Cárnica y de Pescado.

Ciclo formativo de grado superior:

Industria Alimentaria.

Toledo: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Universidad Laboral» (ant. CEI):

Tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
Curso de Orientación Universitaria.
Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado. (Régimen de Enseñanzas Especializadas):

Rama Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.
Rama Electricidad y Electrónica. Especialidad: Máquinas Eléctricas.

Ciclos formativos de grado medio:

Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización y Producción de Calor.
Cocina.

Ciclos formativos de grado superior:

Instalaciones Electrotécnicas.
Administración y Finanzas.

Zamora

Zamora: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Universidad Laboral»:

Tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
Curso de Orientación Universitaria.
Primer, segundo y tercer cursos de Formación Profesional de segundo grado. (Régimen de Enseñanzas Especializadas).

Rama Metal. Especialidad: Máquinas Herramientas.
Rama Electricidad y Electrónica. Especialidad: Mantenimiento Electromecánico.

Ciclo formativo de grado medio:

Mecanizado.

Zamora: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Alfonso IX»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
De Tecnología.

Ciclo formativo de grado medio:

Explotaciones Agrarias Extensivas.

Ciclos formativos de grado superior:

Industria Alimentaria.
Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.

Puebla de Sanabria: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Valverde de Lucerna»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.

Ciclo formativo de grado medio:

Carrocería.

Zaragoza

Zaragoza: Residencia del Instituto de Educación Secundaria «Ítaca»:

Primer y segundo cursos de Bachillerato. Modalidades:

Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.
Humanidades y Ciencias Sociales.
De Tecnología.

Ciclos formativos de grado medio:

Gestión Administrativa.
Confección.
Laboratorio.
Conducción de Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural.

Ciclos formativos de grado superior:

Administración y Finanzas.
Procesos de Confección Industrial.
Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Los alumnos que hayan obtenido plaza en otros centros de la localidad o de localidades limítrofes dentro de la zona de influencia de la residencia, siempre que las enseñanzas para las que han obtenido esa plaza no se impartan en el centro de secundaria que aparece en esta relación, también podrán solicitar plaza en la residencia, tal como queda establecido en la base tercera de esta convocatoria.

ANEXO II

Año de nacimiento según las enseñanzas que se solicitan

Enseñanzas	Año de nacimiento
Primero de BUP. Primero de FP de primer grado.	1983, 1982, 1981 y 1980
Segundo de BUP. Segundo de FP de primer grado.	1982, 1981, 1980 y 1979

Enseñanzas	Año de nacimiento
Tercero de BUP. Primero de FP de segundo grado. Primero de Bachillerato. Primer ciclo formativo de grado medio.	1981, 1980, 1979 y 1978
COU. Segundo de FP de segundo grado. Segundo de Bachillerato. Segundo ciclo formativo de grado medio.	1980, 1979, 1978 y 1977
Tercero de FP de segundo grado (régimen de enseñanzas especializadas). Primer ciclo formativo de grado superior.	1979, 1978, 1977 y 1976
Segundo ciclo formativo de grado superior.	1978, 1977, 1976 y 1975

En el caso de alumnos que estén autorizados para ir un año por delante del que corresponde a su edad, el año de referencia será el anterior al primero de los que aparecen en el cuadro del presente anexo.

Para la residencia del Instituto de Educación Secundaria «Escuela de la Vid e Industrias Lácteas», de Madrid, excepcionalmente se requerirá al alumnado no haber cumplido los veintiséis años a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO III

Baremo para valorar las solicitudes en caso de que su número sea superior al de plazas disponibles en residencias

		Puntos
Distancia:	Si el domicilio se encuentra a una hora o menos de viaje del centro escolar.	1
	Si se encuentra a más de una hora y menos de dos.	2
	Si se encuentra a más de dos horas.	4
Enseñanzas:	Si no hay en el entorno ninguna de las enseñanzas postobligatorias.	5
	Si no hay en el entono la enseñanza artística o el Bachillerato de Artes que solicita.	3
	Si no hay en el entorno el Bachillerato, ciclo formativo de grado medio, o cualquier otro estudio de grado medio, BUP, COU, FP I y II que desea cursar.	2
	Si no hay en el entorno el ciclo formativo de grado superior que desea cursar.	1
Renta:	Alumnos cuyo umbral de renta no exceda el que se fija en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso 1997-1998 en los niveles universitario y medio para poder recibir beca o ayuda al estudio de carácter general.	2
	Alumnos que sobrepasen el umbral de renta hasta el 30 por 100.	1

		Puntos
	Alumnos que sobrepasen el 30 por 100 del umbral de renta.	0
Hermanos:	Primer hermano de la residencia.	3
	Por cada uno de los hermanos siguientes.	2
Rendimiento académico (nota media):	Sobresaliente.	2
	Notable.	1,5
	Bien.	1
	Suficiente.	0,5
	Insuficiente.	0

Nota: En caso de empate en la puntuación, primará la solicitud con umbral de renta inferior.

ANEXO IV

Ministerio de Educación y Cultura
Secretaría General de Educación y Formación Profesional

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE RESIDENCIA PARA ALUMNOS Y ALUMNAS. CURSO 1997/98

SEXO H 0 M 1 | CENTRO DE DESTINO | Nº DE ORDEN | Nº PROV.

Cumplimente la solicitud con letra mayúscula. Los cuadros sombreados serán codificados por la Administración

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE | NIF | FECHA NACIMIENTO (DÍA MES AÑO) | PROVINCIA DE NACIMIENTO
CALLE O PLAZA | NÚMERO | PISO | LETRA
LOCALIDAD | MUNICIPIO
C.POSTAL | PROVINCIA | PREFIJO | TELEFONO

2. DATOS FAMILIARES — **PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA**

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE | NIF

Don ....., Alcalde del Ayuntamiento de .....
....., Certifico que el alumno ....., reside en este Municipio, en (calle o plaza y número)..... (Localidad)..... (Código Postal)..... en compañía de los miembros de la familia que residen en el mismo domicilio.

DNI/NIF	Apellidos y nombre	Edad	Parentesco

Fecha: Firma:

3. SOLICITUD DE PLAZA

I. SOLICITA PLAZA DE RESIDENCIA EN LA LOCALIDAD DE PROVINCIA

4. ESTUDIOS QUE REALIZÓ Y CENTRO Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA PLAZA

EL CURSO ANTERIOR REALIZÓ ESTUDIOS DE CENTRO

Señalar en cada casilla el curso correspondiente que se soli...ta

	Denominación	Localidad	Provincia
A. Centro que se solicita			

B. Estudios para los que solicita plaza 1.BUP ☐ COU ☐ 2.Formación Profesional 1º grado ☐ 2º grado ☐

Rama y profesión o especialidad .....

3. Bachillerato: Ciencias de la Naturaleza y de la Salud ☐ Humanidades y Ciencias Sociales ☐ Tecnología ☐ Artes ☐
4. F.P. Ciclos Formativos Grado Medio ☐ Grado Superior ☐ Rama Profesional y especialidad .....
5. Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño ☐

5. DATOS QUE APORTA EL SOLICITANTE

1. **Distancia**	- El domicilio del alumno se encuentra a una hora o menos de viaje del centro escolar. - El domicilio del alumno se encuentra a más de una hora y menos de dos del centro escolar. - El domicilio del alumno se encuentra a más de dos horas del centro escolar.	☐ ☐ ☐
2. **Enseñanzas**	- No hay en el entorno ninguna de las enseñanzas postobligatorias. - No hay en el entorno la enseñanza artística o el bachillerato de artes que se solicita. - No hay en el entorno el bachillerato, ciclo formativo de grado medio, o cualquier otro estudio de grado medio, BUP, COU, FP I y II que desea cursar. - No hay en el entorno el ciclo formativo de grado superior que desea cursar.	☐ ☐ ☐ ☐
3. **Renta**	- El umbral de renta no excede el fijado en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso escolar 1997/98 en los niveles universitario y medio para poder recibir beca o ayuda al estudio de carácter general. - Sobrepasa el umbral de renta hasta el 30 %. - Sobrepasa el 30 % del umbral de renta.	☐ ☐ ☐
4. **Hermanos**	- Número de hermanos en la residencia.	☐
5. **Rendimiento Académico**	- Nota media de sobresaliente. - Nota media de notable. - Nota media de bien. - Nota media de suficiente.	☐ ☐ ☐ ☐
		TOTAL

DECISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE	I. OBTIENE PLAZA DE RESIDENCIA	SI	NO

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD

- Es importante que el solicitante cumplimente correctamente este impreso, ya que la omisión de datos o la negligencia obra en su perjuicio.
- Los cuadros sombreados son de uso de la Administración.
- Cumplimente la solicitud con letra mayúscula.

1. DATOS PERSONALES

- El apartado 1 se refiere a los datos personales del solicitante, que deberá cumplimentar en su totalidad.

2. DATOS FAMILIARES

- En el apartado 2 se detallarán los datos de la personal principal de la familia y los de todos los miembros que residan en el mismo domicilio, todo ello debidamente justificado a través del correspondiente certificado municipal.
- Los funcionarios receptores de solicitudes cuidarán de que los datos sean correctos, solicitando de los interesados la documentación que precisen para su comprobación.
- La certificación deberá ser cumplimentada por la Alcaldía del municipio o la localidad donde se resida, haciendo las veces de certificado de empadronamiento y convivencia.

3. SOLICITUD DE PLAZA

- En este apartado, el solicitante indicará la residencia para la que solicita plaza.

4. ESTUDIOS QUE REALIZÓ Y ESTUDIOS PARA LOS QUE SOLICITA PLAZA

- Primero, se indicarán los estudios que realizó el solicitante durante el curso anterior y el centro en el que los hizo.
- A continuación, se indicará el centro docente en el que ha obtenido plaza escolar para cursar los estudios durante el curso 1997/98.
- Finalmente, indicará los estudios que desea realizar y para los que precisa la plaza en la residencia.

5. DATOS QUE APORTA EL SOLICITANTE

- En este apartado, el solicitante indicará, mediante una cruz o aspa en la casilla correspondiente, los datos que correspondan a su situación en cada uno de los apartados.

(«BOE» 15-7-1997)

Las ayudas públicas de carácter individual destinadas a la Educación Especial de discapacitados se hallan reguladas, fundamentalmente y con carácter general, por una parte, por el Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), de la Presidencia del Gobierno, sobre régimen unificado de ayudas públicas a discapacitados, y por otra, para el presente ejercicio de 1997 por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

No obstante, la normativa citada deja, por un lado, de regular algunos aspectos de las ayudas de que trata, en especial los procedimientos de adjudicación y pago y, por otro, debe ser concretada en determinados puntos. Todo ello justifica la necesidad de la presente disposición, que persigue la finalidad de recoger, coordinar, aclarar y completar para el curso 1997-1998 la normativa vigente sobre las ayudas individuales directas para la Educación Especial.

Por todo lo anteriormente expuesto, he resuelto:

Primero.—Se convocan ayudas de Educación Especial para el curso 1997-1998 de carácter individual para sufragar el gasto que origine la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, que serán las siguientes:

a) Ayudas individuales directas para Educación Especial a las que se refieren el artículo 10 del Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, y la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

b) Subsidios de Educación Especial para familias numerosas con hijos con discapacidades o incapacitados para el trabajo a que se refiere el Decreto 1753/1974, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio).

2. Estas ayudas y subsidios de Educación Especial se regirán por las normas de las disposiciones citadas en los apartados anteriores y por las contenidas en la presente Orden.

Segundo.—Podrán solicitarse las ayudas a que se refiere el número anterior para los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

A) Requisitos comunes a las ayudas y a los subsidios:

1. Tener necesidades educativas especiales, acreditadas mediante el certificado de minusvalía y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a) Que hayan sido reconocidos por un equipo de valoración y orientación de un centro base del Instituto de Migraciones y de Servicios Sociales u Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, o por un equipo de orientación educativa y psicopedagógica dependiente de la Administración Educativa o, en su defecto, excepcionalmente, cuando resulte probado que el alumno con necesidades educativas especiales, por causas no imputables a él, no ha podido ser reconocido por estos centros, podrá acreditarse la discapacidad y la necesidad de recibir Educación Especial mediante dictamen emitido por centros especialistas competentes en la materia.

b) Que de ellas resulte la necesidad y posibilidad de recibir Educación Especial, bien en un centro específico o bien en régimen de integración de un centro ordinario, según dictamen expreso en tal sentido de los referidos equipos.

2. Tener cumplidos los tres años de edad y no tener cumplidos los diecisiete a 1 de enero de 1998. Excepcionalmente se concederán ayudas hasta los dieciocho años para completar los estudios de Educación General Básica y veinte para Educación Secundaria Obligatoria. Cuando la ayuda se solicite para Formación Profesional, Ciclos Formativos, Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria, el límite de edad queda establecido en veintiún años. Excepcionalmente, podrán concederse ayudas a alumnos menores de tres años siempre que los equipos psicopedagógicos correspondientes certifiquen la necesidad de escolarización temprana por razón de las características de la discapacidad.

3. Estar escolarizado en centros específicos o en unidades de Educación Especial de centros ordinarios, o en centros ordinarios que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales que hayan sido creados o autorizados definitivamente como tales por el Ministerio de Educación y Cultura o por el organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma respectiva en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

Excepcionalmente, podrán ser beneficiarios aquellos alumnos con necesidades educativas especiales, debidamente valorados por los equipos de orientación educativa y psicopedagógica de las Administraciones Educativas que no hayan podido quedar escolarizados en las unidades o centros a que se refiere el apartado anterior.

B) Requisitos específicos para las ayudas de Educación Especial:

Para obtener cualquiera de las ayudas previstas en la presente Orden, los ingresos netos y patrimonio de la familia de los solicitantes, tanto de renovación como de nueva adjudicación, no podrán superar los umbrales de renta y patrimonio establecidos en la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso escolar 1997-1998 en los niveles universitarios y medios. Hallados la renta y patrimonio familiares según las normas recogidas en la citada convocatoria general, se deducirán de aquélla 500.000 pesetas por el solicitante y otras tantas por cada uno de sus hermanos que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada de grado igual o superior al 33 por 100 y siempre que no obtenga ingresos de naturaleza laboral.

En el caso de familias de trabajadores españoles residentes en el extranjero, el umbral de renta familiar se multiplicará por el coeficiente que corresponda, según la tabla siguiente:

Estados	Coeficiente
Confederación Helvética, Dinamarca, Estados Unidos de América, Noruega, Alemania y Suecia	2,3
Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Francia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Reino Unido	1,5
Restantes Estados	1,0

C) Requisitos específicos para los subsidios de Educación Especial:

Ser miembro de familia numerosa de cualquier categoría, de acuerdo con la normativa vigente.

Tercero.—Tanto las ayudas como los subsidios de Educación Especial para familias numerosas podrán solicitarse para los siguientes niveles educativos, cursados en los centros, unidades o secciones a que se refiere el párrafo 3 del apartado A) del número anterior:

a) Segundo ciclo de Educación Infantil.
b) Educación General Básica.
c) Formación Profesional de primero y segundo grado.
d) Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria.
e) Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
f) Distintas modalidades de Bachillerato.
g) Módulos profesionales de niveles 2 y 3.
h) Ciclos formativos de niveles medio y superior.

Cuarto.—1. Las ayudas de Educación Especial podrán concederse para los siguientes conceptos y en las siguientes cuantías máximas:

Enseñanza: Hasta 91.000 pesetas.
Transporte escolar: Hasta 60.000 pesetas.

Comedor escolar: Hasta 55.000 pesetas.

Residencia escolar: Hasta 165.000 pesetas.

Transporte para traslado de fin de semana de alumnos internos en centros de Educación Especial: Hasta 35.000 pesetas.

Transporte urbano: Hasta 26.000 pesetas.

Reeducación pedagógica o del lenguaje: La que en cada caso se fije como necesaria y suficiente, en aplicación de las reglas del apartado 6 del presente artículo, con un límite máximo de 100.000 pesetas en cada caso.

2. Los subsidios de Educación Especial podrán concederse únicamente para los conceptos de transporte y comedor y por las mismas cuantías señaladas para éstos en las ayudas.

3. Las ayudas de enseñanza tienen por objeto el pago de los gastos que ocasionen la inscripción y asistencia del alumno a un centro, y no podrán concederse cuando las unidades o secciones de dicho centro estén servidas por profesorado estatal o sean sostenidas con fondos públicos.

4. Las ayudas para transporte, comedor y residencia, así como los subsidios para transporte y comedor, no podrán concederse cuando esos conceptos se hallen cubiertos por servicios o fondos públicos.

Podrán concederse ayudas para transporte urbano, cuando así se justifique por el tipo de deficiencia del alumno y la distancia del domicilio familiar al centro educativo.

5. Las ayudas de residencia únicamente se concederán para alumnos que hagan uso de este servicio, y son incompatibles con la ayuda de comedor y transporte. Podrán, sin embargo, disfrutar de ayuda para transporte de fin de semana.

6. Para la asignación de las ayudas de reeducación pedagógica o del lenguaje, que serán compatibles con las demás, se observarán las siguientes reglas:

a) La solicitud en la que se incluya petición de esta clase de ayuda deberá ir acompañada de un informe específico del equipo de orientación educativa y psicopedagógica en el que se detalle la asistencia educativa que se considere necesaria para su corrección, la duración previsible de la asistencia y las condiciones que garanticen su prestación.

b) Certificación expedida por el Inspector de la zona correspondiente de que el centro al que asiste el alumno no cuenta con profesor de apoyo para Educación Especial o con logopeda.

c) Certificación acreditativa del coste del servicio expedida por el centro o reeducador que lo preste.

d) Todas las solicitudes de este tipo de ayuda deberán ser examinadas por la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil u órgano equivalente, con objeto de que pueda formular, en su caso, propuesta de concesión, una vez tenidos en cuenta todos los elementos concurrentes y, especialmente, las posibilidades de prestación gratuita de los servicios necesitados por el candidato.

e) Salvo propuesta en concreto de la Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, suficientemente razonada y con observancia de la reglas que anteceden, no será concedida ninguna ayuda de este tipo.

Quinto.—Tanto las solicitudes de ayudas como las de subsidios se formularán en el impreso que será facilitado gratuitamente por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura, los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas o, en su caso, por los centros a que se refiere el apartado siguiente.

Sexto.—1. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación que se indica en el impreso de las mismas, se presentarán en el centro donde el solicitante se halle escolarizado en el curso 1996-1997 o en el que vaya a estar escolarizado en el curso 1997-1998, en su caso.

2. Excepcionalmente, las solicitudes podrán presentarse directamente en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura o en los organismos de las Comunidades Autónomas en los siguientes casos:

a) Cuando el solicitante no hubiera podido obtener reserva de plaza para el curso 1997-1998 en un centro de su provincia adecuado a sus necesidades educativas.

b) Cuando solicite la ayuda para un centro de provincia distinta a la del domicilio del solicitante.

3. El plazo de presentación de solicitudes se extenderá hasta el 30 de septiembre de 1997 inclusive.

4. Únicamente podrán admitirse solicitudes formuladas fuera del plazo a que se refiere el apartado anterior en los supuestos contemplados en el artículo 24.3 del Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, y en el artículo 31 de la Orden de 5 de marzo de 1982. Estas solicitudes se presentarán siempre directamente en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura u organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma del domicilio familiar del solicitante.

5. La presentación de las solicitudes podrá hacerse bien personalmente, en los lugares indicados, o bien a través de los Registros, oficinas de Correos, oficinas Consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo.—Las dependencias o centros que reciban las solicitudes verificarán la correcta cumplimentación de éstas y de su documentación aneja, y recabarán de los interesados, en su caso, la subsanación de los errores, omisiones o faltas que observen en ellas.

Octavo.—Si excepcionalmente no pudiera obtener el solicitante alguna o algunas de las justificaciones o diligencias que se requieran, se hará constar esta imposibilidad en la solicitud, por si pudiera ser solventada por el propio centro receptor, por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura o por los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Noveno.—Verificados los datos de las solicitudes dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de las mismas, el Secretario de cada centro docente receptor las remitirá a la Dirección Provincial del Departamento o, en su caso, al organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, con la indicación de cuántos y, en su caso, cuáles de los solicitantes podrán ser admitidos en el centro, así como del número de plazas vacantes que les restan y que podrían ser ocupadas por otros solicitantes de ayudas.

Décimo.—Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura o los organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, una vez que reciban todas las solicitudes y en el plazo máximo de diez días, separarán las de aquellos alumnos que deseen cursar estudios durante el curso 1997-1998 en centros de otras provincias y las remitirán al organismo correspondiente por correo certificado, acompañadas de una relación de las mismas.

Undécimo.—Los Servicios Administrativos de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura o de las Comunidades Autónomas verificarán las solicitudes y, muy especialmente, los extremos de las mismas referentes a requisitos de admisión, número de identificación fiscal del solicitante, y del padre, madre o tutor, en su caso, criterios de determinación de ingresos y de situación familiar establecidos en el artículo 1.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1982, así como a valoración de elementos personales, familiares y sociales contenidos en el punto decimotercero de la presente Orden.

Duodécimo.—1. El estudio y selección de ayudas y subsidios se efectuará por las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil, a las que se incorporará, como Vocal, un Inspector técnico que designe el Director provincial. Dichas Comisiones

valorarán las instancias y formularán propuesta de concesión y cursarán las denegaciones de ayudas que en cada caso corresponda.

2. En los Servicios Territoriales dependientes de Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de educación, las tareas especificadas en el párrafo anterior se realizarán por los órganos que la Comunidad Autónoma determine.

3. Las citadas Comisiones Provinciales u órganos equivalentes en las Comunidades Autónomas deberán constituirse en el plazo de diez días, contados desde la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. De todas sus reuniones, incluida la de su constitución, se levantará acta que será remitida a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio.

Decimotercero.—1. Además de los requisitos económicos a que se hace referencia en el apartado *B)* del punto segundo, de la presente Orden, a efectos de concesión de ayuda, se valorarán los siguientes elementos:

Personales: Se tendrá en cuenta el tipo y la gravedad o profundidad de la discapacidad que padezca el solicitante así como la imposibilidad de que éste sea atendido en centro público o centro sostenido con fondos públicos de la zona o comarca de su residencia.

Familiares: Se considerarán especialmente las siguientes situaciones familiares de los solicitantes:

a) Ser huérfano de padre y madre, o abandonado por uno o ambos.

b) Hallarse ambos padres incapacitados para el trabajo con carácter permanente o en situación de desempleo o paro laboral, sin percibir la correspondiente prestación.

c) Ser hijo de padre o madre soltero o separado legalmente o hallarse la persona principal de la familia en la situación de desempleo a que se refiere el punto anterior.

d) Hallarse uno de los padres incapacitados para el trabajo con carácter permanente.

e) Tener más hermanos discapacitados o incapacitados para el trabajo con carácter permanente.

f) Pertenecer a familias numerosas, los solicitantes de ayudas.

g) Ser hijo de padres residentes en el extranjero.

2. La selección de las solicitudes de ayudas y de subsidio que reúnan los requisitos establecidos se efectuará con arreglo a los siguientes criterios:

a) Se dará prioridad absoluta a las solicitudes de renovación, siempre que las circunstancias que motivaron la concesión en el año anterior no hubieran variado sustancialmente.

b) En las solicitudes de nueva adjudicación se dará prioridad a aquéllas en que concurran circunstancias de las expresadas en el apartado anterior, actuando como elemento de ponderación y de ordenación, en su caso, el ingreso familiar por persona y año.

c) Las restantes solicitudes de nueva adjudicación se ordenarán para su selección en razón al ingreso familiar por persona y año, de menor a mayor.

3. Este mismo orden preferencial de menor a mayor renta servirá para ordenar las solicitudes dentro de cada uno de los grupos preferenciales establecidos en el párrafo anterior.

Decimocuarto.—1. Terminada la valoración de todas las solicitudes presentadas, las Comisiones Provinciales de Promoción Estudiantil u órganos similares enviarán antes del 15 de noviembre de 1997 a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), las propuestas de renovación o nueva adjudicación de ayudas o subsidios de las solicitudes que cumplan los requisitos de la presente Orden. Dichas propuestas irán relacionadas por el orden de preferencia resultante de la selección, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior.

2. En cualquier caso, las ayudas y subsidio se concederán en función de los créditos disponibles en el Ministerio de Educación y Cultura para estos conceptos. Por ello no bastará para recibir la ayuda solicitada con que el solicitante reúna los requisitos previstos en esta convocatoria, sino que será necesario, además, que su solicitud pueda ser atendida, teniendo en cuenta el número de orden alcanzado por la misma en la selección.

3. La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa concederá las ayudas y subsidios, tanto de renovación como de nueva adjudicación que procedan a la vista de las propuestas formuladas y con cargo al crédito 18.11.423A.484.

Los alumnos beneficiarios podrán, previa apertura de expediente, ser privados de los beneficios concedidos, en los supuestos contemplados en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), y en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Audiencia Nacional.

También podrán interponer dicho recurso los alumnos que se consideren acreedores de ayuda de superior cuantía a la concedida.

Decimoquinto.—En el plazo de seis meses, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá el procedimiento y ordenará la publicación de la relación de los solicitantes a los que se concede la subvención, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación. Posteriormente se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Decimosexto.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Disposición final primera.

En todo lo no regulado por la presente Orden serán de aplicación las normas vigentes en materia de becas y ayudas al estudio.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final tercera.

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Madrid, 16 de junio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

(«BOE» 23-VII-1997.)

Tanto la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, contemplan el establecimiento de una política general de becas, ayudas y créditos a los estudiantes universitarios.

Por su parte, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, prevé la existencia de becas o ayudas de carácter especial y, entre ellas, las que se concedan por razón de servicios o prácticas a realizar por el beneficiario en el propio centro docente.

En cumplimiento de tales preceptos, tradicionalmente han venido convocándose cada curso las ayudas de carácter especial denominadas beca-colaboración, destinadas a facilitar que los alumnos del último curso de estudios universitarios presten su colaboración en los departamentos universitarios, en régimen de compatibilidad con sus estudios, iniciándose así en tareas de investigación directamente vinculadas con los estudios que están cursando.

La extensión del ámbito de cobertura de las convocatorias generales de becas y ayudas al estudio en el nivel universitario permite mantener el nuevo enfoque dado a las becas-colaboración destinándolas a aquellos alumnos que acrediten mejores expedientes académicos.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.—Se convocan 2.000 becas-colaboración para el curso 1997-1998.

Segundo.—Podrán solicitar la beca-colaboración los alumnos universitarios que reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Estar matriculado en 1997-1998 en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo o de la totalidad de las asignaturas o créditos que le resten para finalizar sus estudios. A estos efectos, en el supuesto de planes de estudio estructurados en créditos, se entenderá que están en disposición de cumplir este requisito los alumnos que hayan superado el primer ciclo y el 50 por 100 de los créditos que integran el segundo con excepción de los alumnos de Medicina que deberán haber superado el 66 por 100 de los mismos.

No se concederán estas ayudas para la realización del proyecto de fin de carrera.

Tercero.—La dotación total será de 350.000 pesetas. En esta cantidad se entiende incluido el importe de los precios por servicios académicos. Esta cuantía será igual para todos los beneficiarios.

Cuarto.—Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico y por una sola vez, siendo compatible solamente con las becas y ayudas de carácter general convocadas para el curso 1997-1998 por el Ministerio de Educación y Cultura.

Quinto.—Para ser beneficiario de beca-colaboración el alumno deberá acreditar las siguientes condiciones a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Haber superado todas las asignaturas o créditos de las que ha estado matriculado en los cursos anteriores al curso académico 1997-1998.

b) Haber superado todas las asignaturas o créditos matriculados en el curso 1996-1997 en la convocatoria de junio, con la única excepción de los alumnos de Enseñanzas Técnicas que podrán haberlos superado en la convocatoria de septiembre.

c) Haber obtenido como nota media en las asignaturas o créditos a que se refieren los párrafos anteriores las calificaciones medias siguientes, en función de las diferentes titulaciones universitarias oficiales mencionadas en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre:

5,75 puntos para alumnos de enseñanzas técnicas.

6,75 puntos para los alumnos de Ciencias Experimentales y de la Salud.

7,25 puntos para los alumnos de Ciencias Jurídicas y Sociales y Humanidades.

La valoración de las calificaciones obtenidas en las asignaturas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalencias que se indica a continuación:

Matrícula de Honor: 10 puntos
Sobresaliente: 9 puntos
Notable: 7,50 puntos
Aprobado: 5,50 puntos

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como «apto», ni el reconocimiento de créditos en que no exista calificación.

Las asignaturas o créditos convalidados, sin que se especifique en la convalidación la calificación obtenida, se valorarán como aprobado (5,5 puntos) y para las asignaturas o créditos adaptados se computará la calificación obtenida en el centro o estudios de procedencia.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, la puntuación que resulte de aplicar la tabla de equivalencias anterior a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times NCa.}{NCt.}$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.
P = Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias.
NCa. = Número de créditos que integran la asignatura.
NCt. = Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

d) Presentar un proyecto de colaboración debidamente avalado y puntuado por el Consejo del Departamento en el que éste vaya a desarrollarse, que deberá ser en todo caso alguno de los que impartan materias troncales u obligatorias para la obtención de la titulación que se esté cursando.

e) Obtener una puntuación total, calculada por el procedimiento establecido en el artículo séptimo de la presente Orden, que le sitúe dentro del número de ayudas a conceder en el Departamento correspondiente.

Sexto.—1. A cada Universidad le corresponderá el número de becas de colaboración que se especifica en el anexo de la presente convocatoria.

2. Los Consejos Sociales u órganos equivalentes distribuirán el número de becas asignado a cada Universidad entre los distintos Departamentos. Asimismo, podrán adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan desajustes entre el número de becas ofertadas en cada Departamento y las solicitudes presentadas.

Séptimo.—Los Departamentos valorarán hasta con 4 puntos los proyectos de colaboración a que se refiere el apartado *c)* del artículo anterior. A esa puntuación se sumará la calificación acreditada por el alumno, obteniéndose así la puntuación total de cada solicitante en función de la cual se priorizará la propuesta de concesión.

Octavo.—Las solicitudes, según el modelo oficial que será facilitado por las Universidades, se presentarán en la Unidad de becas de la Universidad donde el alumno esté cursando sus estudios hasta el 30 de septiembre de 1997 inclusive. La solicitud se presentará acompañada de la fotocopia del documento nacional de identidad, número de identificación fiscal del solicitante, documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código de cuenta cliente, comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la oficina, el dígito de control y el número de la cuenta en la que se abonará el importe de la beca y de la que debe ser, en todo caso, titular o cotitular el solicitante y de la certificación académica personal en el modelo

de certificado que se acompaña con el impreso de solicitud en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son cuatrimestrales, la calificación obtenida, el número de créditos que las integran, en su caso, así como las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado oficialmente en el curso 1997-1998 y el proyecto de colaboración evaluado por el Departamento correspondiente.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido, pudiéndose remitir con posterioridad alguno/s de los documentos requeridos.

Noveno.—Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá en cada Universidad un Jurado de selección integrado por los miembros designados por el Rector y presidido por un Vicerrector y en el que actuará como Secretario el Jefe de la Sección o Negociado de Becas de la Gerencia de la Universidad.

Décimo.—El Jurado a que se refiere el artículo anterior formulará, antes del 31 de octubre, la propuesta de concesión de becas-colaboración, dentro del cupo asignado a cada Departamento por el Consejo Social, ordenadas según la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates.

Undécimo.—En el plazo de veinte días desde la remisión de la propuesta de concesión, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa concederá las becas-colaboración convocadas por la presente Orden, comunicándose a los interesados y al órgano proponente para que se hagan públicas en los tablones de anuncios de las Universidades. Posteriormente se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de las ayudas concedidas se hará efectivo con cargo al crédito 18.11.423 A 484 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Duodécimo.—Los alumnos que resulten beneficiarios de esta beca tendrán las siguientes obligaciones:

a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

c) Seguir durante el curso 1997-1998 por enseñanza oficial los estudios en los que se encuentran matriculados.

d) Prestar su colaboración durante tres horas diarias y hasta el 30 de junio de 1998 en el Departamento correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario en los términos previstos en el proyecto de colaboración.

Decimotercero.—Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Decimocuarto.—En ningún caso el disfrute de beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y el Estado o la Universidad correspondiente.

Decimoquinto.—Las Universidades velarán por el cumplimiento de la colaboración asignada a cada uno de los becarios y comunicarán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa los posibles casos de incumplimiento a los efectos de apertura de expediente y revocación, en su caso, de la beca concedida.

Decimosexto.—Los centros docentes universitarios procurarán la máxima difusión de la presente convocatoria, exponiéndola en los tablones de anuncios.

Decimoséptimo.—Serán supletoriamente aplicables a las becas-colaboración objeto de la presente convocatoria las normas reguladoras de las becas de carácter general.

Decimoctavo.—Queda autorizada la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para aclarar las normas contenidas en la presente Orden, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Decimonoveno.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades e Investigación y Desarrollo e Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO

Universidades	Número de becas colaboración a conceder
Alcalá de Henares	15
Alicante	35
Almería	15
Islas Baleares	10
Barcelona	140
Autónoma de Barcelona	65
Politécnica de Cataluña	50
Pompeu Fabra	10
País Vasco	3
Cádiz	15
Castilla-La Mancha	20
Córdoba	45
Deusto	3
Extremadura	25
Girona	10
Granada	110
Huelva	15
Jaén	15
Jaume I, de Castellón	15
La Laguna	40
León	15
Lleida	10
Autónoma de Madrid	70
Complutense de Madrid	190
Politécnica de Madrid	50
Carlos III, de Madrid	20
Málaga	65
Murcia	55
Navarra	15
Pública de Navarra	25
Oviedo	75
Las Palmas de Gran Canaria	10
Pontificia de Comillas	3
Pontificia de Salamanca	3

Universidades	Número de becas colaboración a conceder
Ramón Llull	3
Rovira i Virgili	15
Salamanca	75
Cantabria	20
Santiago de Compostela	100
La Coruña	20
Vigo	25
Sevilla	110
Valencia	150
Politécnica de Valencia	45
Valladolid	55
Zaragoza	100
La Rioja	6
Burgos	14
Total	2.000

(«BOE» 23-VII-1997.)

BECAS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con el fin de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación, establece en su artículo 66 que «se arbitrarán becas y ayudas al estudio que compensarán las condiciones socio-económicas desfavorables de los alumnos y se otorgarán en la enseñanza postobligatoria, además, en función de la capacidad y el rendimiento escolar».

Por su parte, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, estableció el vigente sistema de becas y ayudas al estudio del Estado.

No obstante, los años transcurridos desde la entrada en vigor del referido Real Decreto de 1983 aconsejan su modificación para adecuarlo al nuevo marco legal actualmente vigente, así como para recoger con toda precisión las atribuciones de las Administraciones Educativas en la gestión de las becas y ayudas al estudio. En tanto se aprueba la nueva reglamentación, procede incluir en la presente Orden algunas de las modificaciones aconsejables y que pueden ya adoptarse dentro de lo dispuesto por la normativa todavía vigente, entre otras, la de facilitar la movilidad intercomunidades de los estudiantes universitarios.

Se procede, por tanto, a través de la presente Orden a convocar becas y ayudas al estudio de carácter general para los alumnos de los niveles postobligatorios de la enseñanza, condicionando su obtención al cumplimiento de ciertos requisitos, tanto de carácter económico como de carácter académico. A través de los primeros se pretende garantizar que reciban las becas quienes no dispongan de rentas familiares suficientes para afrontar los gastos de educación; los segundos tienen la finalidad de facilitar dichos beneficios a los alumnos que se hagan acreedores a ellos por haber conseguido el aprovechamiento académico mínimo exigible.

Así, el capítulo I enumera los estudios para los que puede solicitarse la beca, definiéndose a continuación, en el capítulo II, las diferentes clases y cuantías de las ayudas que se convocan. Los capítulos III, IV y V regulan los requisitos exigibles

para la obtención de la beca, tanto los de carácter general como los económicos y académicos. El capítulo VI se dedica a las tareas de verificación y control y finalmente, el capítulo VII contiene las normas reguladoras del procedimiento a seguir.

Por todo ello y, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente en materia de subvenciones y de procedimiento administrativo, he dispuesto:

CAPÍTULO I

Estudios comprendidos

Artículo 1.

Podrán solicitarse becas o ayudas para realizar, durante el curso académico 1997/1998 cualquiera de los estudios siguientes:

1. Los conducentes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero técnico y Arquitecto técnico.
2. Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de veinticinco años impartido por las universidades no presenciales.
3. Cursos de adaptación que puedan existir para titulados de primer ciclo universitario que deseen proseguir estudios superiores oficiales.
4. Arte Dramático, grado superior de Música y Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
5. Los estudios de Turismo cursados en escuelas oficiales o escuelas adscritas a las mismas.
6. Estudios cursados en los Institutos Nacionales de Educación Física conducentes a la obtención de un título oficial.
7. Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria, tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria y primero y segundo cursos de Bachillerato.
8. Formación Profesional de primero y segundo grado y curso de Enseñanzas Complementarias, módulos profesionales de niveles 2 y 3 y ciclos formativos de grado medio o superior.
9. Enseñanzas de los grados elemental y medio de Música y Danza, ciclos formativos de grados medio y superior de Artes Plásticas y Diseño y Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
10. Estudios religiosos.
11. Estudios de idiomas realizados en escuelas oficiales de titularidad de las Administraciones Públicas.
12. Estudios militares.
13. Los demás estudios especiales siempre que respondan a un plan de estudios o currículo aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura o por las Comunidades Autónomas en pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa y cuya terminación conduzca a la obtención de un título académico oficial con validez académica y/o profesional en todo el territorio nacional.

Artículo 2.

1. No se incluyen en esta convocatoria las becas para la realización de estudios correspondientes al tercer ciclo o Doctorado, ni para la realización de estudios de especialización.
2. En el caso de estudios religiosos que exijan para la formación de los alumnos el régimen de internado en seminarios o en casas de formación religiosa, y para cursar estudios homologados de los recogidos en el artículo 1, podrán concederse las mismas modalidades de beca que en el caso de estudios ordinarios. Para la esti-

mación del factor distancia y la consiguiente determinación de la modalidad de beca que corresponda, no se tendrá en cuenta la posible existencia de centros docentes más cercanos al domicilio familiar del alumno que el seminario donde realice estudios religiosos.

CAPÍTULO II

Clases y cuantías de las ayudas

Artículo 3.

1. La beca podrá comprender los siguientes componentes:

A) Ayuda compensatoria.

B) Ayuda para gastos determinados por razón de la distancia entre el domicilio familiar del becario y el centro docente en que realice sus estudios.

C) Ayuda para gastos derivados de la residencia del alumno, durante el curso, fuera del domicilio familiar.

D) Ayuda para gastos determinados por razón del material escolar necesario para los estudios.

E) Ayuda para los gastos generados por los precios por servicios académicos, para la realización de estudios universitarios y para el resto de los alumnos que cursen estudios en centros estatales.

En el caso de los alumnos universitarios, la ayuda se sustanciará mediante el mecanismo de compensación de su importe a las universidades en los términos previstos en el artículo 55.3 de la presente Orden.

F) Ayuda para gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro docente y de su régimen de financiación, en el nivel de Enseñanzas Medias.

2. La cuantía de la beca será igual a la suma de componentes *A), B), C), D), E)* y/o *F)* a que tenga derecho cada alumno, según las normas contenidas en la presente Orden. En ningún caso la cuantía de las ayudas será superior al coste real del servicio.

3. Además podrán concederse ayudas para gastos derivados de la realización del Proyecto de Fin de Carrera y exención de los precios por servicios académicos, para los alumnos de Enseñanzas Técnicas y Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

No procederá la concesión de las ayudas a que se refiere el párrafo anterior cuando el Proyecto Fin de Carrera constituya una asignatura ordinaria del plan de estudios o cuando se realice simultáneamente con alguno de los cursos de la carrera.

Artículo 4.

1. Para poder ser beneficiario de la ayuda compensatoria serán precisos los siguientes requisitos específicos, además de los exigidos con carácter general:

1.º Que el solicitante haya nacido antes del 1 de enero de 1982.

2.º Que el solicitante no haya trabajado ni percibido prestaciones por desempleo en el año 1996.

3.º Tener una renta familiar disponible per cápita no superior a 287.000 pesetas.

2. Tendrán preferencia para obtener esta ayuda los solicitantes que pertenezcan a alguno de los colectivos siguientes:

a) Familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo o sea pensionista.

b) Familias numerosas.

c) Huérfanos absolutos.

d) Familias cuya persona principal sea viudo/a, padre o madre solteros, divorciado/a o separado/a legalmente o de hecho.

e) Familias en las que alguno de los miembros computables esté afectado de minusvalía, legalmente calificada.

3. Se denegará esta ayuda a aquellos solicitantes cuyas familias dispongan de alguno de los elementos patrimoniales a que se refiere el artículo 25, excepción hecha de la vivienda propia en la que resida habitualmente la familia.

4. En todo caso, la concesión de esta ayuda exigirá la acreditación específica por parte del solicitante de la real situación socio-económica e irá destinada a compensar a las familias por la no percepción de salario que comporta la dedicación del solicitante al estudio.

5. En el caso de alumnos que cursen los estudios enumerados en el punto 11 del artículo 1 de la presente Orden, los órganos de selección comprobarán el número de horas lectivas que cursa el solicitante, que no podrá ser inferior a veinte semanales, para la concesión de la ayuda compensatoria.

Artículo 5.

1. La ayuda por razón de la distancia, en transporte interurbano, se diversificará con arreglo a la siguiente escala:

De 5 a 10 kilómetros.
De más de 10 a 30 kilómetros.
De más de 30 a 50 kilómetros.
De más de 50 kilómetros.

2. En todo caso, para la concesión de la ayuda se tendrá en cuenta la existencia o no de centro docente adecuado en la localidad donde el becario resida o a menor distancia y, en su caso, la disponibilidad de plazas, y si se imparte la profesión, especialidad o modalidad que se desea cursar.

3. La distancia, a los efectos de concesión de ayuda, será la existente entre los cascos urbanos en que radiquen el domicilio del alumno y el centro docente, respectivamente. A estos efectos, los órganos de selección de becarios podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal.

4. Los órganos de selección de becarios podrán ponderar las dificultades de desplazamiento que existan en casos concretos para la aplicación de la escala establecida en el párrafo 1 del presente artículo.

5. En ningún caso serán compatibles las ayudas por razón de la distancia en transporte interurbano con la ayuda de residencia.

Artículo 6.

1. Procederá la concesión de ayuda para transporte urbano en el nivel universitario en aquellos casos en que la ubicación del centro docente lo haga necesario a juicio del jurado de selección respectivo, y siempre que para el acceso al centro docente haya de costearse más de un medio de transporte público. Esta ayuda no procederá en el caso de los alumnos que cursan estudios universitarios de educación a distancia.

2. Esta ayuda será compatible con la ayuda de residencia e incompatible con cualquier modalidad de ayuda para transporte interurbano.

Artículo 7.

1. Para la adjudicación de las ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar se requerirá que el solicitante acredite que,

por razón de la distancia entre el domicilio familiar y el centro docente y los medios de comunicación existentes, así como por la imposibilidad de contar con otros horarios lectivos, tiene que residir fuera del domicilio familiar durante el curso. A estos efectos, los órganos de selección de becarios podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal.

2. En el caso de alumnos que cursen estudios enumerados en los puntos 4, 9 y 11 del artículo 1 de la presente Orden, los órganos de selección comprobarán la necesidad, en su caso, del solicitante de residir fuera de su domicilio atendiendo al número de asignaturas en que se haya matriculado, así como a las horas lectivas, que no podrán ser inferiores a veinte semanales, para la concesión de la ayuda de residencia. Cuando no exista dicha necesidad, pero sean precisos, esporádicos desplazamientos al centro docente, se podrán conceder las ayudas previstas en los párrafos 1 y 2 del artículo 16 de la presente Orden, según se trate de estudios de nivel superior o medio, respectivamente.

Artículo 8.

1. La ayuda por razón de gastos necesarios para material didáctico, procederá en todo caso, salvo en los siguientes supuestos en los que la beca tendrá como único componente la ayuda para precios por servicios académicos:

Los becarios a que se refiere el artículo 24.2 de la presente Orden.

Aquellos alumnos de primer curso de estudios universitarios o superiores que no hayan obtenido cinco puntos en las pruebas de acceso a la universidad, o no hayan realizado y superado el curso que les da acceso en un solo año académico.

Los alumnos que cursen complementos de formación para acceder a enseñanzas de segundo ciclo.

Tampoco procederá la ayuda por razón de gastos necesarios para material didáctico, en el caso de alumnos beneficiarios de la ayuda para la realización del Proyecto Fin de Carrera.

2. En los casos de enseñanza libre, solamente podrá concederse la ayuda para material didáctico, aparte del beneficio que suponga la exención de los precios por servicios académicos.

3. No podrán concederse becas ni ayudas en el caso de alumnos de centros privados no homologados, cualesquiera que sean los estudios que en ellos se cursen, a menos que dichos alumnos deban examinarse ante los Profesores de los centros oficiales para todas y cada una de las asignaturas de que consten dichos estudios.

Artículo 9.

Las cuantías de las ayudas compensatorias serán las siguientes:

	Pesetas
Para módulos 3 y ciclos formativos de grado superior con duración de un curso más prácticas	306.000
Para estudios universitarios o superiores	261.000
Para módulos 2 y ciclos formativos de grado medio con duración de un curso más prácticas	261.000
Para Formación Profesional de segundo grado, módulos 3 y ciclos formativos de grado superior	210.000
Para los demás estudios comprendidos en la presente convocatoria.	156.000

Artículo 10.

1. Las cuantías de las ayudas por razón de distancia serán las siguientes:

	Pesetas
De 5 a 10 kilómetros	19.000
De más de 10 a 30 kilómetros	40.000
De más de 30 a 50 kilómetros	83.000
De más de 50 kilómetros	100.000

2. En los casos de nivel universitario en que deba asignarse ayuda para transporte urbano, la cuantía de esta ayuda no rebasará la cantidad de 18.000 pesetas.

Artículo 11.

Las cuantías de las ayudas por razón de residencia fuera del domicilio familiar serán las siguientes:

	Pesetas
Para módulos 3 y ciclos formativos de grado superior con duración de un curso más prácticas	320.000
Para estudios universitarios o superiores	272.000
Para módulos 2 y ciclos formativos de grado medio con duración de un curso más prácticas	272.000
Para los demás estudios comprendidos en esta convocatoria	229.000

Artículo 12.

Las cuantías de las ayudas para material didáctico serán las siguientes:

	Pesetas
Para estudios universitarios superiores, ciclos formativos de grado superior y módulos 3	26.000
Para los demás estudios comprendidos en esta convocatoria	16.000

Artículo 13.

1. La cuantía máxima de la ayuda por razón del carácter y régimen financiero del centro docente será de 64.000 pesetas.

2. Estas ayudas no procederán en los casos de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos o que, por cualquier causa, no estén obligados al pago de la enseñanza. A estos efectos, no se considerarán sostenidos con fondos públicos los centros municipales de Bachillerato Unificado Polivalente y otros estudios, en cuyo caso, la cuantía de la ayuda será de 32.000 pesetas.

3. En el supuesto de alumnos matriculados en centros privados en régimen de concierto singular suscrito para enseñanzas de niveles no obligatorios (Formación Profesional de segundo grado y centros homologados de Bachillerato Unificado Polivalente –procedentes de las antiguas secciones filiales de Bachillerato–), que deban abonar a los centros las cuotas establecidas en concepto de financiación comple-

mentaria y exclusivamente por enseñanza reglada, la cuantía de la ayuda por este concepto será de 20.000 pesetas.

Artículo 14.

1. El importe de la ayuda para precios por servicios académicos será el que se fije para dichos precios en el curso 1997/1998.

Podrán disfrutar de esta ayuda:

a) Los alumnos que obtengan definitivamente la condición de becario en relación con la correspondiente enseñanza.

b) Los alumnos de primer curso de estudios universitarios a que se refiere el último apartado del artículo 28.1.*A)* de la presente Orden.

c) Los alumnos universitarios que, cumpliendo todos los requisitos académicos y de carácter general para ser becarios, tengan una renta familiar igual o inferior a la establecida en el apartado 2 del artículo 24 de la presente Orden.

d) Los alumnos que, cumpliendo todos los requisitos económicos y de carácter general para la obtención de beca, estén cursando complementos de formación para acceder a enseñanzas de segundo ciclo.

2. En los casos en que el alumno no se matricule por cursos completos, según estén determinados por los respectivos planes de estudio, el beneficio a que se refiere el presente artículo alcanzará a todas las asignaturas o créditos de que se haya matriculado en el curso 1997/1998, de una única titulación y especialidad.

Artículo 15.

La cuantía de la ayuda para la realización del proyecto de fin de carrera será de 60.000 pesetas. Esta ayuda sólo será compatible con la exención de los precios por servicios académicos por este concepto.

Los órganos gestores deberán notificar a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la relación de alumnos beneficiarios de esta ayuda que no hayan presentado y superado el mismo, en el plazo de un año, a contar desde la fecha en que formalizaron la correspondiente matrícula.

Artículo 16.

1. Las becas para alumnos que cursan estudios universitarios de educación a distancia se destinan a sufragar parte de los gastos en que incurran sus alumnos por razón de material didáctico y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los centros colaboradores.

Cuando el alumno resida en la misma localidad en la que radique la sede del centro asociado o colaborador solamente podrá recibir beca por el primer concepto y su cuantía será también de 26.000 pesetas. Cuando el alumno resida fuera de dicha localidad, la cuantía total de la beca será de 66.000 pesetas.

2. Las becas para alumnos de estudios oficiales de Bachillerato a distancia se destinan a sufragar parte de los gastos en que incurran sus alumnos por razón de material didáctico y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los centros colaboradores. Cuando el alumno resida en la misma localidad en que radique la extensión del centro de Bachillerato a distancia o centro colaborador, solamente podrá recibir beca por el primer concepto, y su cuantía será de 16.000 pesetas. Cuando el alumno resida fuera de dicha localidad, la cuantía total de la beca será de 56.000 pesetas.

3. Será aplicable a los alumnos a que se refiere el presente artículo, lo dispuesto en los artículos 4 y 14.

Artículo 17.

1. Conforme al mandato contenido en el artículo 138.1 de la Constitución, los beneficiarios de beca con domicilio personal o familiar en la España insular, o en Ceuta o Melilla, que se vean en la necesidad de utilizar transporte marítimo o aéreo para acceder al centro docente en el que cursen sus estudios desde su domicilio, dispondrán de 42.000 pesetas más sobre la cuantía de la beca que les haya correspondido.

2. Esta cantidad adicional será de 52.000 pesetas para los becarios con residencia familiar en las islas de Lanzarote, Fuerteventura, Gomera, Hierro y La Palma. Estos complementos de beca serán también aplicables a los alumnos que cursan estudios universitarios de educación a distancia o de centros oficiales de Bachillerato a distancia que residan en territorio insular que carezca de centro asociado o colaborador.

3. En el caso de que el alumno tenga que desplazarse entre las Islas Canarias y la Península, las cantidades a que se refieren los dos párrafos anteriores serán de 90.000 y 93.000 pesetas, respectivamente.

CAPÍTULO III

Requisitos exigibles

Artículo 18.

1. Para obtener el beneficio de beca será preciso cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio.

2. No podrán concederse becas ni ayudas en el supuesto de alumnos universitarios que estén en posesión, o reúnan los requisitos legales para la expedición, de un título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o alguno de los correspondientes a los estudios superiores citados en el artículo 1 de la presente Orden.

Podrán concederse becas para cursar estudios de segundo ciclo a los alumnos que hayan superado un primer ciclo o estén en posesión de un título de Diplomado, de Maestro o de Ingeniero o Arquitecto técnico que permita el acceso a dicho segundo ciclo, en las condiciones académicas y económicas previstas en la presente Orden.

3. Que el coeficiente de prelación obtenido, en su caso, por el alumno, le sitúe dentro del crédito disponible, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, y el artículo 55 de la presente Orden.

CAPÍTULO IV

Requisitos de carácter económico

Artículo 19.

A los efectos de poder recibir beca o ayuda al estudio, se aplicarán los umbrales de renta y patrimonio familiares que se fijan en los artículos 24 y 25 de la presente Orden.

Artículo 20.

La renta familiar disponible se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la familia que obtengan ingresos de cualquier naturaleza.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se restará

de la suma de la base imponible regular más la base liquidable irregular, en su caso, la correspondiente cuota líquida calculadas de acuerdo con la normativa reguladora de este impuesto.

El total resultante se incrementará con las cantidades percibidas de la Seguridad Social y sus entidades gestoras, en su caso, por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez y por las pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, cuando éstos se hallen en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. Asimismo, se sumarán las anualidades por alimentos percibidas por los hijos no sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se sumará la totalidad de los ingresos netos obtenidos por cualquier concepto, incluyendo en el caso de bienes de naturaleza urbana el 2 por 100 del valor catastral correspondiente al ejercicio de 1996.

No obstante, dicho porcentaje será del 1,1 por 100 si se trata de inmuebles cuyos valores catastrales hayan sido revisados o modificados, de conformidad con los procesos regulados en los artículos 70 y 71 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y hayan entrado en vigor el 1 de enero de 1994.

También se computarán como ingresos los alquileres percibidos por los inmuebles arrendados.

Artículo 21.

1. A los efectos del cálculo de la renta familiar disponible, son miembros computables de la familia el padre y la madre, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, en su caso, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiséis años y que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 1996 o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se consideran miembros computables el cónyuge o, en su caso, la persona a la que se halle unido por análoga relación, así como los hijos si los hubiere.

2. En el caso de divorcio, separación legal o de hecho de los padres no se considerará miembro computable aquel de ellos que no conviva con el solicitante de la beca, sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

Tendrá, no obstante, la consideración de miembro computable, en su caso, el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación cuyas rentas y patrimonio se incluirán dentro del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

Artículo 22.

En los casos en los que el solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente esta circunstancia y su domicilio, así como la titularidad o el alquiler del mismo, en su caso, y los medios económicos con que cuente. De no justificar suficientemente estos extremos, la solicitud será objeto de denegación.

Artículo 23.

Hallada la renta familiar disponible según lo establecido en los artículos anteriores, podrán deducirse de ella las cantidades que correspondan por los conceptos siguientes:

a) El 50 por 100 de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia, excepción hecha de la persona principal y su cónyuge.

b) El 50 por 100 de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o de intervención quirúrgica, que fueran abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias, siempre que se justifiquen adecuadamente.

c) 35.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 50.000 pesetas para familias numerosas de segunda o de honor, según la nueva regulación recogida en la disposición final cuarta de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la compongan.

d) 200.000 pesetas por cada hermano o hijo del solicitante o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada, de grado igual o superior al 33 por 100, y siempre que no obtenga ingresos de naturaleza laboral. Esta deducción será de 300.000 pesetas cuando la minusvalía sea de grado igual o superior al 66 por 100.

e) 100.000 pesetas por cada hijo que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios, en atención a las circunstancias mencionadas en el artículo 7.1 de esta Orden y siempre que se justifique adecuadamente.

f) El 20 por 100 de la renta familiar disponible en los siguientes casos:

Cuando la persona principal y/o su cónyuge o el solicitante sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión devengada por dicha invalidez.

Cuando la persona principal se encuentre en situación de paro y no perciba prestación por desempleo.

Cuando la persona principal sea viudo/a o cónyuge separado legalmente o de hecho, siempre que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión o los alimentos devengados, en su caso.

Cuando la persona principal sea padre o madre soltero/a, viudo/a o separado/a legalmente o de hecho siempre que los únicos ingresos de la unidad familiar sean los procedentes de su trabajo.

Cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar.

Artículo 24.

1. Para obtener beca, los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

	Pesetas
Familias de un miembro	940.000
Familias de dos miembros	1.537.000
Familias de tres miembros	2.018.000
Familias de cuatro miembros	2.392.000
Familias de cinco miembros	2.658.000
Familias de seis miembros	2.919.000
Familias de siete miembros	3.175.000
Familias de ocho miembros	3.430.000

A partir del octavo miembro, se añadirán 255.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

2. Para obtener la ayuda para precios por servicios académicos, como único componente de la beca, de acuerdo con el artículo 14 de la presente Orden, los umbrales de renta familiar no superables serán los siguientes:

	Pesetas
Familias de un miembro	1.224.000
Familias de dos miembros	2.091.000
Familias de tres miembros	2.839.000
Familias de cuatro miembros	3.387.000
Familias de cinco miembros	3.690.000
Familias de seis miembros	3.956.000
Familias de siete miembros	4.219.000
Familias de ocho miembros	4.471.000

A partir del octavo miembro, se añadirán 255.000 pesetas por cada nuevo miembro computable.

3. En el caso de solicitantes de nivel universitario, de Formación Profesional de segundo grado y de ciclos formativos de grado superior con derecho a ayuda de residencia, con estricta aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Orden, el umbral de renta no superable para la concesión de beca será el fijado en el apartado 2 de este artículo.

Artículo 25.

1. Los órganos colegiados de selección, con observancia de las reglas contenidas en el presente artículo, podrán ponderar la naturaleza de los bienes que constituyen el patrimonio familiar, así como los gravámenes existentes sobre los mismos, su procedencia, especialmente en el supuesto de indemnizaciones por despido, así como su destino, rentabilidad, concurrencia y posibilidades de realización en cada caso concreto, para denegar o no la concesión de la beca.

2. Podrá denegarse la solicitud de beca o ayuda al estudio por razón del patrimonio del conjunto de miembros computables de la familia, cualquiera que sea la renta familiar disponible que pudiera resultar al computar los ingresos anuales de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en las siguientes reglas:

A) La suma de los valores catastrales de las fincas urbanas que pertenezcan a la unidad familiar, ponderados con el coeficiente corrector que se indica a continuación, no podrá superar la cantidad de 10.600.000 pesetas cuando el patrimonio inmobiliario comprenda la vivienda habitual y de 5.300.000 pesetas en caso contrario. En el caso de que la fecha de efecto de la última revisión catastral fuera el 1 de enero de 1990, o posterior, o se trata de los municipios enclavados en la Comunidad Foral de Navarra, se multiplicarán los valores por 0,50.

La Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, facilitará anualmente la relación de municipios que correspondan a cada una de las dos situaciones indicadas, a los efectos de la aplicación del coeficiente de ponderación.

B) Cuando alguno de los miembros computables de la familia sea titular de actividades comerciales, industriales o profesionales, podrá ser denegada la beca o ayuda cuando los bienes muebles afectos a tales actividades tengan un valor superior a los cinco millones de pesetas, o cuando el giro y tráfico de la empresa represente un volumen anual de negocio superior a los 23 millones de pesetas, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

C) En el caso de explotaciones agropecuarias, podrá denegarse el beneficio de beca o ayuda al estudio en los siguientes casos:

1. Cuando el valor catastral (o base imponible) del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los bienes rústicos de que disponga la familia para su explotación por cualquier título jurídico, sumado al valor que, a precios de mercado, resulte para el total de cabezas de ganado de que disponga la familia, sea superior a 1.940.000 pesetas por cada miembro computable de la unidad familiar.
2. Cuando el valor de reposición a precios de mercado de la maquinaria agrícola de que disponga la familia, tanto para su utilización en fincas por ella explotadas, como para la explotación del uso de la propia maquinaria, sea superior a 2.377.000 pesetas por cada miembro computable de la unidad familiar.

D) En el caso de concurrir a la formación del patrimonio familiar títulos, valores, derechos de crédito de fácil realización o dinero en efectivo existente en depósitos bancarios a disposición de cualquiera de los miembros computables de la familia, podrá denegarse la beca cuando su cuantía fuera superior a cinco millones de pesetas o cuando los intereses, rendimientos o plusvalías netos recibidos por ellos superaran las 350.000 pesetas, evaluándose si constituyen el único elemento patrimonial de la familia o si proceden de indemnizaciones por despido.

Las acciones y otros títulos bursátiles negociados en mercados de valores se computarán por su valor de negociación media en el cuarto trimestre de 1996. El resto de los valores se computarán según las normas establecidas en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Los depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, se computarán por el saldo que arrojen a 31 de diciembre de 1996, salvo que aquél resultase inferior al saldo medio correspondiente al último trimestre del año, en cuyo caso se aplicará este último.

3. Podrá ser denegada la beca cuando el valor máximo alcanzado por agregación de elementos patrimoniales descritos en los apartados *A)*, *B)*, *C)* y *D)* del punto 2 del presente artículo, supere los siguientes márgenes:

a) El 100 por 100 del umbral en cada apartado, si es un único componente.
b) El 50 por 100 de la suma de umbrales si son dos los componentes.
c) El 33 por 100 de la suma de umbrales si son tres los componentes.
d) El 25 por 100 de la suma de umbrales si son cuatro los componentes.

CAPÍTULO V

Requisitos de carácter académico

Artículo 26.

1. Para disfrutar de beca o ayuda al estudio deberán los solicitantes cumplir los requisitos de naturaleza académica que se establecen en la presente Orden.
2. La cuantificación del aprovechamiento académico del solicitante se realizará en la forma dispuesta en la presente Orden.
3. En el caso de alumnos que cambien de universidad para la continuación de los mismos estudios, los requisitos académicos a tener en cuenta serán los correspondientes a la universidad de origen.

Estudios universitarios y superiores

Artículo 27.

En los estudios universitarios y superiores las calificaciones obtenidas por quienes soliciten beca serán computadas según el siguiente baremo:

Matrícula de honor: 10 puntos.
Sobresaliente: 9 puntos.

Notable: 7,5 puntos.
Aprobado o apto: 5,5 puntos.
Suspenso, no presentado o anulación de convocatoria: 2,5 puntos.

Artículo 28.

1.° Para obtener beca en estudios universitarios o superiores será preciso haber obtenido, en el curso 1996/1997, las calificaciones medias siguientes:

A) Para primera matrícula de primer curso de primer ciclo:

En las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios: Cinco puntos en las pruebas de acceso a la universidad, debiendo entenderse que únicamente se contemplará la nota media obtenida en los ejercicios de que consten las pruebas de acceso a la Universidad, con exclusión de las obtenidas en cursos anteriores y en el de Orientación Universitaria.

En escuelas universitarias y en otros estudios superiores: Cinco puntos en las pruebas de acceso a la universidad, en los términos a que se refiere el párrafo anterior, o bien cinco puntos de nota media en el Curso de Orientación Universitaria o último de Formación Profesional de segundo grado o último de Reforma Experimental de las Enseñanzas Medias o último de Bachillerato que hayan sido realizados y superados por el solicitante en un solo año académico.

Los alumnos que, a pesar de haber logrado acceder a estudios universitarios o superiores, no cumplan, sin embargo, los requisitos académicos establecidos en los párrafos anteriores para obtener beca, podrán ser beneficiarios de la ayuda para precios por servicios académicos, siempre que cumplan todos los demás requisitos exigibles y que su renta familiar sea igual o inferior a la señalada en el apartado 1 del artículo 24 de la presente Orden.

B) Para los restantes casos:

En estudios de Enseñanzas Técnicas: Cuatro puntos de nota media.
En los demás estudios universitarios y superiores: Cinco puntos de nota media.

2. En todos los casos en que existan cursos con el carácter de selectivos podrá obtenerse el beneficio de beca o ayuda al estudio durante el segundo año que, en su caso, necesite el alumno para superar la totalidad del curso, siempre que las asignaturas no superadas no excedan de tres si se trata de los estudios de Enseñanzas Técnicas o una, si se trata de los demás estudios universitarios o superiores y se haya alcanzado la nota media exigida en el apartado anterior. Superadas en dicho segundo curso, todas las asignaturas, se entenderá que el alumno cumple el requisito académico necesario para obtener beca en el siguiente curso.

3. En todo caso, el número mínimo de asignaturas o créditos en que debió estar matriculado el solicitante en el curso 1996/1997, será el que, para cada caso, se indica en el artículo 30.

4. En caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.

5. En el caso de alumnos que realizan el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de veinticinco años, impartido por las universidades no presenciales, la beca se concederá para un único curso académico.

6. Para el Proyecto de Fin de Carrera será preciso haber superado todas las asignaturas o créditos de la carrera, habiendo disfrutado en el curso 1996/1997 de la condición de becario de la convocatoria general del Ministerio de Educación y Cultura.

7. Sólo se podrá disfrutar de la condición de becario durante dos años más de los establecidos en el correspondiente plan de estudios si se trata de enseñanzas técnicas superiores y un año más, si se trata de los demás estudios universitarios.

En todo caso, deberán cumplirse los requisitos académicos establecidos en la presente Orden.

Como excepción, los alumnos que cursen la totalidad de sus estudios universitarios en centros de educación a distancia podrán disfrutar de la condición de becario durante un año más de los previstos en el párrafo anterior.

Artículo 29.

1. Siempre que se haya obtenido la nota media mínima que exige el artículo anterior, podrá obtenerse el beneficio de la beca, aunque no se hubieran superado todas las asignaturas, siempre que las no superadas no excedan de tres, si se trata de estudios de enseñanzas técnicas, o una, si se trata de los demás estudios universitarios o superiores.

2. En el caso de planes de estudio estructurados en créditos, podrán quedarle al alumno sin superar el 40 o el 20 por 100 de los créditos matriculados, respectivamente, según los estudios de que se trate.

Artículo 30.

1. Para obtener beca será preciso que el solicitante se matricule, en el curso 1997/1998, del mínimo de asignaturas o créditos que se indica a continuación:

A) Cuando se trate de matrícula por primera vez en el primer curso de primer ciclo de cualquier carrera universitaria o superior y así lo exija la normativa correspondiente, las asignaturas o créditos en que deberá formalizarse dicha matrícula serán los que lo integren según los planes de estudio vigentes.

B) 1) Exceptuando el caso previsto en el párrafo anterior, el número mínimo de asignaturas de la carrera en las que deberá formalizarse la matrícula será el número entero que resulte de dividir el total de las asignaturas de que conste la carrera entre el número de años que la componen.

2) Cuando se trate de planes de estudios estructurados en créditos, el número mínimo de ellos en que deberá quedar matriculado el solicitante será el que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios, excepción hecha de los de libre elección, entre el número de años que lo compongan, y, en todo caso, dicho número de años deberá ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14) por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudios de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. Los alumnos de cualquier curso de estudios universitarios de educación a distancia deberán matricularse, al menos, de tres asignaturas, debiendo ser superadas las tres para obtener el beneficio de la beca. En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, deberán matricularse, al menos, de cuarenta y dos créditos, debiendo ser superados todos ellos para obtener el beneficio de la beca. En el supuesto de matricularse de un número superior de asignaturas o créditos, será de aplicación lo dispuesto en el punto 6 del presente artículo.

3. En el supuesto de planes de estudios estructurados en créditos, con matrícula cuatrimestral, podrá obtener la beca el alumno que se matricule en un cuatrimestre del 50 por 100 de los créditos establecidos en el párrafo anterior. No obstante, para la renovación de su beca, deberá completar la matrícula en el siguiente cuatrimestre, hasta alcanzar el número de créditos matriculados a que se refiere dicho párrafo anterior.

4. Excepcionalmente, en los casos en que los planes de estudios o la normativa propia de la universidad limiten el número de asignaturas o créditos en que pueda quedar matriculado el alumno, podrá obtenerse la beca si éste se matricula en todas las asignaturas o créditos en que le sea posible, aunque no alcance el mínimo a que se refiere el presente artículo.

5. Los alumnos que se matriculen del curso o cuatrimestre completo, según el plan de estudios vigente en el centro de que se trate, podrán obtener la beca aunque el número de asignaturas o créditos de que conste dicho curso completo sea inferior a los señalados en los párrafos anteriores.

6. En el caso de haberse matriculado en un número de asignaturas o créditos superior al mínimo, todos ellos, incluso los de libre elección, serán tenidos en cuenta para la valoración de los requisitos académicos establecidos en la presente Orden.

No obstante lo anterior, los jurados de selección universitaria podrán tener en cuenta los casos de excepcional aprovechamiento académico del alumno que le lleven a cursar sus estudios en un número de años inferior al establecido por el correspondiente plan de estudios.

En este sentido, se considerará que existe excepcional aprovechamiento académico del alumno de planes de estudios organizados por asignaturas, cuando se matricule, al menos, de dos más de las que se determinan en el apartado 1 de este artículo, debiendo alcanzar, en todo caso, la nota media señalada en el artículo 28.1.*B)* y superar, al menos, dos asignaturas más de las requeridas en el artículo 29.1.

En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, para determinar si existe excepcional aprovechamiento del alumno se calculará el incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga el apartado 1.*B)*.2) de este artículo. El porcentaje de créditos a superar en estos casos para obtener beca se determinará mediante las siguientes fórmulas matemáticas:

$$60 - \frac{Y}{10} \text{ por 100 para enseñanzas técnicas}$$

$$80 - \frac{Y}{10} \text{ por 100 para los demás estudios universitarios}$$

Y = Incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga este artículo en su apartado 1.*B)* 2).

En todo caso, para la obtención de beca estos alumnos deberán acreditar la nota media exigida en el artículo 28.1.*B)* de la presente Orden.

7. El número mínimo de asignaturas o créditos fijado en los apartados anteriores en que el alumno debe quedar matriculado en el curso 1997/1998 no será exigible en el caso de alumnos que, para finalizar sus estudios, no tengan dicho número mínimo de asignaturas o créditos matriculados por razón de un mejor aprovechamiento académico en el curso o cursos precedentes.

8. En los estudios superiores no integrados en la Universidad continuará vigente, a estos efectos, el régimen de matrícula por curso completo según el correspondiente plan de estudios.

9. En aquellas universidades que tengan asignaturas anuales y cuatrimestrales, éstas últimas tendrán la consideración de media asignatura a todos los efectos.

10. Las asignaturas o créditos convalidados o adaptados no se tendrán en cuenta a ningún efecto.

11. En ningún caso entrarán a formar parte de los mínimos a que se refieren los apartados anteriores, asignaturas correspondientes a distintas especialidades o créditos que superen los necesarios para la obtención del título correspondiente.

12. Los Jurados de Selección de Becarios de las universidades que, en aplicación de los nuevos planes de estudios, admitan primera matrícula en el segundo cuatrimestre, adaptarán a esa circunstancia las disposiciones de la presente Orden.

Artículo 31.

1. Para el cálculo de la nota media a que se refiere el artículo 28, en los estudios organizados por asignaturas, se dividirá la suma de las notas obtenidas en cada una de ellas, según el baremo del artículo 27, por el número de las cursadas. A estos efectos se computará, como definitiva, la nota más alta obtenida en cada asignatura entre las convocatorias de junio y septiembre.

2. Para el cálculo de la nota media a que se refiere el artículo 28, en el caso de planes de estudio estructurados en créditos, la puntuación que resulte de aplicar el baremo del artículo 27 a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integran, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$V = \frac{P \times NCa}{NCt}$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota media obtenida en cada asignatura.
P = Puntuación de cada asignatura según el baremo del artículo 27.
NCa = Número de créditos que integran la asignatura.
NCt = Número de créditos matriculados en el curso académico que se barema.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

A estos efectos, se computará como definitiva la nota media más alta obtenida entre las convocatorias de junio y septiembre.

Artículo 32.

1. En el caso de estudios universitarios cursados, total o parcialmente con condición de becario, no podrá obtenerse ninguna beca en caso de cambio de estudios mientras dicho cambio entrañe pérdida de uno o más cursos en el proceso educativo.

2. En el supuesto de cambio de estudios cursados totalmente sin condición de becario, se considerará a estos efectos como rendimiento académico que debe cumplir el solicitante para obtener beca en los nuevos estudios, el requisito académico que hubiera debido obtener en el último curso de los estudios abandonados, con excepción de los alumnos que concurran a mejorar la nota de la prueba de acceso a la Universidad que podrán hacer uso de esta última calificación.

3. No se considerarán cambios de estudios las adaptaciones a nuevos planes de las mismas enseñanzas, debiendo, en todo caso, el alumno cumplir los requisitos académicos establecidos con carácter general.

Estudios de Enseñanzas Medias

Artículo 33.

Las calificaciones académicas obtenidas en los niveles de enseñanzas medias y en otros estudios medios se valorarán según el siguiente baremo:

Sobresaliente: 9 puntos.
Notable: 7,5 puntos.
Bien: 6,5 puntos.
Suficiente o apto: 5,5 puntos.
Insuficiente o no apto: 3 puntos.
Muy deficiente o no presentado: 1 punto.

Artículo 34.

La aplicación del baremo establecido en el artículo anterior se hará en la forma que se señala en las siguientes normas:

a) En todos los casos en que el alumno haya recibido una calificación por cada una de las asignaturas cursadas, se aplicará el baremo correspondiente a dichas calificaciones, obteniéndose la nota media dividiendo la suma aritmética alcanzada por el número de asignaturas cursadas.

b) En las enseñanzas medias en las que exista legalmente calificación global por curso, el baremo se aplicará directamente a dicha calificación.

c) Para el cálculo de la calificación de cada asignatura se tendrá en cuenta, en todo caso, la mejor calificación obtenida entre las convocatorias de junio y septiembre.

d) En el caso de enseñanzas medias que tengan asignaturas cuatrimestrales, éstas tendrán la consideración de media asignatura a todos los efectos.

Artículo 35.

Para obtener beca en los estudios de enseñanzas medias será preciso haber obtenido, en el curso 1996/1997, las calificaciones siguientes:

1. Para el primer curso de Bachillerato Unificado Polivalente, de Bachillerato, de Formación Profesional de primer grado, curso de Acceso, de Formación Profesional de segundo grado, de otros estudios medios, módulos profesionales de niveles 2 y 3 y ciclos formativos de Grado Medio o Superior, reunir los requisitos establecidos para quedar matriculado de dichos cursos.
2. Para los restantes cursos de enseñanzas medias y de otros estudios medios, cinco puntos entre las convocatorias de junio y septiembre y aunque le haya quedado al alumno una asignatura sin superar.

Para el segundo año de los módulos profesionales y ciclos formativos se concederá la beca siempre que el alumno haya dejado un único área o módulo sin superar.

Artículo 36.

1. No se concederá beca a los alumnos que estén repitiendo curso.

En el caso de alumnos que hayan repetido curso, se entenderá que cumplen el requisito académico para ser becarios cuando tengan superadas la totalidad de las asignaturas de los cursos anteriores a aquél para el que solicitan la beca.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, los alumnos que se inscriban de nuevo en distinta opción del Curso de Orientación Universitaria podrán obtener beca o ayuda al estudio siempre que en el curso anterior hayan superado la totalidad de las asignaturas entre las convocatorias de junio y septiembre.

2. A efectos del disfrute del beneficio de beca, los alumnos de estudios de enseñanzas medias deberán matricularse por cursos completos, según el plan de estudios vigente en cada caso.
3. Se establecen a la regla general de matrícula por cursos completos las siguientes excepciones:

a) En el caso de alumnos de estudios oficiales de Bachillerato a Distancia que ya se hubieran matriculado anteriormente de primer curso completo y, por lo tanto, puedan matricularse de asignaturas sueltas, para poder obtener el beneficio de la beca deberán matricularse, como mínimo, de cuatro asignaturas que deberán aprobar en su totalidad. En el caso de estudios de Curso de Orientación Universitaria deberán matricularse, como mínimo, de un bloque de materias, que deberán aprobar en su totalidad.

b) En el caso de estudios nocturnos podrán los alumnos obtener el beneficio de la beca, aunque se matriculen de un solo bloque de materias, que también deberán aprobar en su totalidad.

c) Los alumnos que se matriculen sólo de algunas materias para completar una nueva opción del Curso de Orientación Universitaria.

4. En el caso de haber dejado transcurrir algún año académico sin realizar estudios, los requisitos que quedan señalados se exigirán respecto del último curso realizado.

Artículo 37.

1. En el caso de enseñanzas medias cursadas total o parcialmente con condición de becario, no podrá obtenerse ninguna beca en caso de cambio de estudios, mientras dicho cambio entrañe pérdida de uno o más años en el proceso educativo. Se considerará que no concurre tal pérdida únicamente cuando el pase a otro nivel o grado de enseñanza esté previsto en la legislación vigente como una continuación posible de los estudios realizados anteriormente.

2. En el supuesto de cambio de estudios cursados totalmente sin condición de becario, se considerará a estos efectos como rendimiento académico que debe cumplir el solicitante para obtener beca en los nuevos estudios, el requisito académico que hubiera debido obtener en el último curso de los estudios abandonados.

CAPÍTULO VI

Verificación y control

Artículo 38.

Son obligaciones de los beneficiarios de becas o ayudas al estudio, las siguientes:

a) Destinar la beca o ayuda a la finalidad para la que se concede, entendiéndose por tal la matriculación, asistencia a clase, presentación a exámenes y abono, en su caso, de los gastos para los que se concede la ayuda.

b) Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la ayuda.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones o determinantes de la concesión de la ayuda.

d) Declarar, específicamente en los supuestos de cambio de estudios, el hecho de haber sido becario en años anteriores.

e) Comunicar a la entidad concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos nacionales o internacionales.

Artículo 39.

1. Las Administraciones educativas competentes y las universidades ejercerán un riguroso control que asegure la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a becas y ayudas al estudio.

2. La ocultación de cualquier fuente de renta o elemento patrimonial dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o a la modificación de la resolución de concesión.

3. Para intensificar el control que evite el fraude en las declaraciones encaminadas a obtener becas, las Administraciones educativas competentes y las universidades podrán determinar que se da la ocultación a que se refiere el apartado anterior

por cualquier medio de prueba y, en particular, mediante los datos que obren en poder de cualquier otro órgano de las Administraciones públicas.

4. Por el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso concreto, podrá apreciarse la existencia de falseamiento de los requisitos necesarios para la concesión de beca o ayuda o de ocultación de las circunstancias que habrían determinado su denegación. En estos supuestos, se procederá a denegar la beca solicitada o a modificar la resolución de su concesión o acordar su reintegro de acuerdo con el procedimiento previsto en esta Orden y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Artículo 40.

Terminado el proceso de adjudicación de becas, las Administraciones educativas competentes y las universidades verificarán el porcentaje que acuerde el correspondiente Órgano Colegiado de Selección de las becas concedidas.

En su caso, las Administraciones educativas competentes y las universidades procederán a incoar e instruir el oportuno expediente para proponer a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la modificación de la concesión de la beca o ayuda y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Artículo 41.

1. Con el fin de determinar los mecanismos más adecuados de estimación real de rentas y patrimonios familiares a los efectos de adjudicación, denegación o modificación y reintegro de becas o ayudas, las Administraciones educativas competentes y las universidades podrán solicitar la colaboración de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación. A estos efectos:

a) Funcionarios de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación podrán asesorar a los órganos de las Administraciones educativas competentes y de las universidades en el estudio de las solicitudes y propuestas de concesión y modificación o reintegro de las becas o ayudas al estudio.

b) El Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Subdirección General de Tratamiento de la Información del Ministerio de Educación y Cultura cooperarán para la investigación de los casos en que las becas o ayudas hayan podido solicitarse u obtenerse mediante ocultación de ingresos.

2. Con el mismo fin y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.1 de la LOGSE, las Administraciones educativas competentes y las universidades gestionarán la colaboración de otros órganos de las Administraciones Públicas a los efectos de obtener la información de la situación económica real de los solicitantes o beneficiarios de becas o ayudas al estudio.

Artículo 42.

1. Las concesiones de becas o ayudas al estudio serán modificadas con reintegro de todos o alguno de sus componentes, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos o que existe incompatibilidad con otros beneficios de esta clase procedentes de otras personas físicas o jurídicas. También serán modificadas y reintegradas en el caso de probarse que su importe no ha sido destinado a la finalidad para la que fueron concedidas, según se expresa en el artículo 38.*a)* o que han sido concedidas a alumnos que no reunían alguno o algunos de los requisitos establecidos, o no los acrediten debidamente.

En dichos supuestos, las Administraciones educativas competentes y las universidades procederán a incoar e instruir el oportuno expediente para proponer a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la modificación de la concesión de la beca o ayuda y, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

2. La colaboración entre las Administraciones educativas competentes y las universidades con otros órganos de las Administraciones públicas podrá hacerse extensiva a las tareas de verificación y control relativas a becas o ayudas adjudicadas.

3. De los citados acuerdos podrá darse traslado a las autoridades fiscales, académicas o judiciales en su caso, para la exigencia de las demás responsabilidades que pudieran derivarse.

Artículo 43.

1. En el caso de que del expediente instruido se derive la obligación de reintegrar las cantidades recibidas y, en su caso, de los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, y dado que la situación económica de la unidad familiar es uno de los requisitos fundamentales para la obtención de becas o ayudas al estudio, quedarán obligados solidariamente frente a la Administración, para responder del referido reintegro y, salvo las limitaciones establecidas por la Ley, la persona principal de la familia y el solicitante, en caso de ser mayor de edad o estar emancipado.

2. La resolución que recaiga contendrá la información necesaria para que el alumno pueda cumplir la obligación de reintegrar.

3. Transcurrido el plazo de un mes desde el día siguiente al del recibo de la notificación de la resolución a que se refiere el párrafo anterior, sin que se hubiera efectuado el ingreso correspondiente, se comunicará a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente al domicilio del interesado para que se inicie el procedimiento de reintegro establecido en la Orden de 23 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Artículo 44.

A los efectos establecidos en el presente capítulo será de aplicación lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

CAPÍTULO VII

Reglas de procedimiento

Artículo 45.

1. Todos los alumnos que soliciten beca deberán cumplimentar el impreso oficial que se apruebe al efecto y presentarlo antes del 30 de septiembre de 1997.

Los alumnos universitarios, tanto de primer curso como los que hayan concurrido a exámenes en la convocatoria de septiembre, podrán presentar su solicitud hasta el 31 de octubre de 1997:

En los casos de plazo especial de matrícula deberán presentarse las solicitudes de beca antes del 31 de octubre de 1997, sin perjuicio de completar los datos referentes a la matrícula cuando ésta haya quedado realizada.

Podrán presentarse solicitudes de beca después del 30 de septiembre y del 31 de octubre, respectivamente, en los siguientes casos:

a) En caso de fallecimiento de la persona principal de la familia, o por jubilación forzosa de la misma que no se produzca por cumplir la edad reglamentaria ocurridos después de transcurrido dicho plazo.

b) En caso de estudiantes cuya situación económica familiar se viera gravemente afectada por causa justificada.

En estos casos, las solicitudes se presentarán directamente en las universidades en que corresponda realizar los estudios para los que se solicita el beneficio, en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura u órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Podrán presentarse solicitudes de beca para la realización del Proyecto de Fin de Carrera durante el mes siguiente a la fecha de formalización de la matrícula correspondiente y, en todo caso, antes del 31 de marzo de 1998.

2. Todos los solicitantes, junto con el impreso de solicitud, deberán aportar la siguiente documentación:

Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del solicitante y todos los miembros computables de la familia mayores de dieciocho años.

Documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código cuenta cliente comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el alumno becario.

3. Además, los solicitantes acreditarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Orden mediante la presentación de algún o algunos de los siguientes documentos correspondientes al año 1996:

Fotocopia completa de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fotocopia completa de las declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio.

Fotocopia de la declaración resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Documentos acreditativos de la percepción de ingresos exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (pensiones de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, indemnizaciones por despido, en su caso, ayudas de la política agraria y pesquera comunitaria, etc.) o no declarados por razón de la cuantía.

Fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos.

Certificaciones de empadronamiento.

Documentación acreditativa de independencia familiar y económica.

Documentación acreditativa de la pertenencia a los colectivos a que se refiere el artículo 4.

Certificaciones acreditativas de los valores mobiliarios y depósitos bancarios.

Fotocopias de las declaraciones por pagos fraccionados presentados por profesionales y empresarios.

Fotocopia del seguro agrario combinado.

Fotocopia de la tarjeta de selectividad.

Fotocopia de la documentación acreditativa de la adquisición de participaciones en fondos de inversiones.

Artículo 46.

1. En los casos previstos en los apartados *a)* y *b)* del punto 1 del artículo anterior en los que la situación económica familiar haya variado sustancialmente, los Órganos Colegiados de Selección atenderán, para la concesión o denegación de la beca o ayuda solicitada, a la nueva situación económica familiar sobrevenida.

2. Para que esta nueva situación económica familiar pueda ser tenida en cuenta, será preciso que el solicitante exponga y acredite documentalmente tanto la realidad de los hechos causantes de la situación como las características de la misma.

Artículo 47.

1. Las solicitudes se presentarán en los centros docentes donde los solicitantes vayan a seguir sus estudios durante el curso académico 1997/1998.

2. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros, Oficinas de Correos, Oficinas Consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 48.

1. En el caso de alumnos que deban proseguir sus estudios en el mismo centro a que hubieran asistido en el curso 1996/1997, las Secretarías de dichos centros docentes certificarán en el espacio del impreso destinado al efecto las calificaciones obtenidas por el alumno solicitante en dicho curso y, asimismo, que ha quedado matriculado en el curso para el que se solicita la beca, especificando el número de asignaturas o créditos computables de que se hubiera matriculado, así como las características de los mismos (cuatrimestrales, etc.).

En los casos de alumnos que vayan a cursar sus estudios en centro distinto, los centros de origen procederán a diligenciar las instancias en lo relativo a las notas académicas de los alumnos y las devolverán a éstos para que puedan continuar su trámite en el centro docente correspondiente al curso para el que se solicita la beca, para que sea diligenciado en ellas lo relativo a la matrícula en este último curso.

2. No será necesaria la certificación de las calificaciones obtenidas en el curso anterior en el caso de alumnos que soliciten beca para cursar primero de Bachillerato Unificado Polivalente, primero de Bachillerato, primero de Formación Profesional de primer grado, curso de acceso, primero de Formación Profesional de segundo grado, de otros estudios medios y primer curso de módulos profesionales de niveles 2 ó 3 y ciclos formativos de grado medio y superior.

3. En el caso de que al solicitante le haya sido concedido el traslado de su matrícula a otra universidad, deberá solicitar el traslado de su expediente de beca en la universidad de origen. Ésta enviará a la nueva universidad el expediente original de beca completo, indicando la situación en que se encuentra. La universidad receptora continuará la tramitación, procediendo a la rectificación de la cuantía, en su caso.

Artículo 49.

1. Las solicitudes, debidamente diligenciadas por los centros docentes receptores, con una relación nominal de solicitantes y, una vez subsanadas las deficiencias que puedan apreciarse en ellas o en la documentación que las acompañe, deberán ser remitidas a la Gerencia de la Universidad en el caso de centros universitarios y a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura u órgano equivalente de las Comunidades Autónomas en el caso de centros no universitarios, en el plazo improrrogable de cinco días.

2. El Director de cada centro público designará a un tutor de becarios que se responsabilizará del estricto cumplimiento por parte de los centros docentes de las operaciones que se les encomiendan en este artículo y en el anterior, así como de desempeñar las siguientes funciones:

Recepción del material informativo y las instrucciones correspondientes en materia de becas y otras ayudas al estudio.

Difusión del mismo a los alumnos del centro y sus familiares, facilitando información sobre el procedimiento a seguir para disfrutar de una de estas becas o ayudas al estudio.

Remisión puntual de las instancias presentadas a la respectiva Dirección Provincial u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Seguimiento del proceso, a fin de mantener informados a los solicitantes.

3. En todo caso, los Presidentes de los órganos de selección a que se refiere el artículo siguiente velarán especialmente por el cumplimiento de los plazos establecidos en el apartado 1 del presente artículo, dando cuenta, en su caso, del incumplimiento a las autoridades educativas correspondientes para la eventual exigencia de responsabilidades.

Artículo 50.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios, se constituirán en el mes de septiembre de 1997 los siguientes órganos colegiados:

1. En cada universidad, un jurado de selección de becarios, con la composición que a continuación se señala:

Presidente: El Vicerrector que designe el Rector de la Universidad.

Vicepresidente: El Gerente de la Universidad.

Vocales: Cinco Profesores de la Universidad; un representante de la Comunidad Autónoma, en su caso; un representante de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma; tres representantes de los estudiantes que sean becarios del Estado, elegidos por los alumnos que formen parte de cada claustro, en la forma que determinen las universidades, y aquellas otras personas o representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la Presidencia del jurado.

Secretario: El Jefe de la Sección o Negociado de becas de la Gerencia Universitaria.

Por excepción, en aquellas universidades cuyo elevado número de alumnos así lo aconseje, a criterio del Vicerrector correspondiente, se podrán constituir dos jurados de selección. Será presidido por dicho Vicerrector uno de ellos y el otro por el Decano o Director designado por aquél. En el Jurado de selección en el que no figure el Gerente de la Universidad, la Vicepresidencia será ocupada por un Profesor designado por el Vicerrector.

Las universidades de educación a distancia adecuarán la composición del Jurado de Selección Universitaria a sus propias características.

2. En cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, una Comisión Provincial de Promoción Estudiantil, con la siguiente composición:

Presidente: El Director provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Vicepresidente: El Secretario general de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura.

Vocales: Dos Inspectores técnicos; el Jefe de Programas Educativos; el Jefe del Servicio y/o Jefe de la Sección de que dependan las unidades de gestión de becas; un Director de centro público y otro de un centro privado, designados por el Director provincial del Ministerio de Educación y Cultura; un tutor de becarios, designado también por el Director provincial del Ministerio de Educación y Cultura; un representante de la correspondiente Comunidad Autónoma; un representante de la/s Universidad/es correspondiente/s; tres representantes de los padres, dos de centros públicos y uno de centro privado concertado, elegidos entre aquellos que forman parte de los Consejos Escolares; tres representantes de las organizaciones estudiantiles que sean mayores de dieciséis años y becarios del Estado y aquellas otras personas o

representantes, en número no superior a tres, cuya presencia estimase necesaria la Presidencia de la Comisión.

Secretario: El Jefe de Negociado encargado de la gestión de becas.

3. En las Comunidades Autónomas que se hallen en pleno ejercicio de competencias en materia de educación se realizará la tarea de examen y selección de solicitudes por los órganos que cada Comunidad Autónoma tenga a bien determinar.

4. De los órganos que se establecen en la presente disposición podrán también formar parte como Vocales de pleno derecho los funcionarios de los Ministerios de Economía y Hacienda y Agricultura, Pesca y Alimentación que sean designados por dichos Departamentos a tal efecto.

5. Para el mejor desempeño de sus funciones, los órganos colegiados a que se refiere el presente artículo podrán estructurarse en subcomisiones o grupos de trabajo.

Artículo 51.

1. De las reuniones celebradas por los órganos a que se refiere el artículo anterior, empezando por la de su constitución, se levantará acta, que será remitida a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa del Departamento.

2. El funcionamiento de estos órganos se ajustará a lo dispuesto en las normas contenidas al efecto en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 52.

1. En casos específicos, los órganos colegiados de selección de solicitudes de becas o ayudas al estudio podrán requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a becas y ayudas al estudio.

2. Los datos contenidos en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no tendrán valor vinculante para las Administraciones educativas y las universidades, salvo en la medida en que puedan ser posteriormente objeto de comprobación por la Administración Tributaria.

3. Asimismo, los citados órganos colegiados solicitarán cuantos informes estimen necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

Artículo 53.

1. Las solicitudes de beca deberán ser estudiadas y comprobadas para seleccionar las que deban ser atendidas.

2. Los órganos a que se refiere el artículo 50 cursarán la denegación a los solicitantes que no reúnan o acrediten los requisitos exigibles para ser becarios. En la notificación de la denegación se hará constar la causa de ésta y se informará al solicitante de los recursos que puede interponer, así como las alegaciones que puede formular.

3. Las Administraciones educativas competentes y las universidades procurarán que tanto las denegaciones como las propuestas de concesión sean cursadas quincenalmente y, en todo caso, antes del 28 de febrero de 1998.

Artículo 54.

1. Mensualmente, los órganos colegiados de selección remitirán las hojas mecanizadas de los becarios seleccionados a la Subdirección General de Tratamiento de la Información, que elaborará y remitirá a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa un resumen económico que permita conocer el importe a que ascienden las becas propuestas en cada nivel educativo.

2. La remisión de las hojas de mecanización será sustituida por la transmisión informatizada de los datos en ellas contenidos, en el caso de que el órgano de selección disponga de medios informáticos adecuados.

3. Las hojas de mecanización o, en su caso, los soportes informáticos se acompañarán del correspondiente acta del órgano colegiado que contendrá globalmente la propuesta de concesión, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Artículo 55.

1. La Subdirección General de Tratamiento de la Información elaborará, en su caso, un listado general de candidatos del curso con un resumen económico que indique el valor total de las candidaturas propuestas para dicho curso en cada nivel de exigencia de nota media. A la vista de este resumen, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa determinará el número total de becas que pueden ser concedidas, dentro de cada uno de los conjuntos en que se agrupan las mismas, en función de los recursos disponibles y ordenará la confección de los listados de pago correspondientes, aplicando a la lista de candidatos, en su caso, la fórmula del artículo 9 del Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, cuyos parámetros, para el curso 1997/1998, tendrán los siguientes valores:

Para alumnos a quienes se exige nota media mínima de cinco puntos:

P = 1.
K = 5.
U/10 = 122.400.

Para alumnos a quienes se exige nota media mínima de cuatro puntos:

P = 1.
K = 6.
U/10 = 122.400.

2. En el caso de que dos solicitantes obtuvieran el mismo coeficiente por la aplicación de la fórmula tendrá preferencia el de renta familiar más baja sobre el de renta más alta. El abono de estas ayudas se efectuará con cargo al crédito 18.11.423A.483.

3. El importe de los precios por servicios académicos no satisfechos por los alumnos beneficiarios de las ayudas convocadas por la presente Orden será compensado a las universidades, hasta donde alcance el crédito 18.11.423A.485.

Artículo 56.

Simultáneamente, la Subdirección General de Tratamiento de la Información elaborará los listados que permitan la correspondiente provisión de fondos a la entidad de crédito que efectuará el pago de las becas concedidas a la cuenta corriente o libreta de ahorro que el interesado haya consignado en el impreso de solicitud y que deberá estar abierta a nombre del becario y, tratándose de menores, también de la persona cuya representación corresponda legalmente en entidades de crédito.

Asimismo, la Subdirección General de Tratamiento de la Información remitirá dichos listados a las Administraciones educativas y a las universidades, para que éstas puedan expedir las correspondientes credenciales de becario.

Dichas credenciales, con independencia de las características formales y condiciones materiales de expedición que, en garantía de su autenticidad, determinarán las propias Administraciones y las universidades, deberán, en todo caso, contener los siguientes extremos:

a) Los datos de identificación del destinatario y titular de la credencial.

b) La referencia expresa al Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado.

c) Texto en el que se le comunique al destinatario y titular su selección como becario. En dicho texto se hará constar, textualmente, que el titular de la credencial «ha sido seleccionado para ser incluido en la lista general estatal de becarios, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria efectuada mediante la Orden de 30 de junio de 1997 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general, para estudios universitarios y medios para el curso 1997/1998 y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado».

d) Determinación de la/s clase/s de ayuda/s y su cuantía en pesetas.

e) Información sobre procedimiento y plazos de posible formulación de alegaciones.

f) En el supuesto de alumnos universitarios, información sobre la exención de los precios por servicios académicos, en los términos previstos en esta Orden.

g) Indicaciones precisas sobre el procedimiento para hacer efectivo el importe de la beca o ayuda.

Artículo 57.

En el plazo total de seis meses, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá motivadamente el procedimiento y ordenará la publicación de la relación definitiva de los solicitantes a los que se concede la subvención, en los tablones de anuncios de las Administraciones educativas competentes y de las universidades, entendiéndose denegadas el resto de las solicitudes.

Artículo 58.

Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación por no haber sido incluidos en la relación definitiva a que se refiere el artículo anterior, podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

También podrán interponer dicho recurso aquellos alumnos que se consideren acreedores de ayuda de cuantía superior a la concedida.

Artículo 59.

1. A los efectos de formalización de matrícula, los solicitantes de beca de centros universitarios y otros centros docentes estatales a que se refiere el artículo 3 de la presente Orden, podrán realizarla sin el previo pago de los precios por servicios académicos.

2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de los centros universitarios podrán requerir cautelarmente el abono de dichos precios públicos a aquellos alumnos que no cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden.

Artículo 60.

1. Los hijos de quienes ostenten la condición de residentes en el extranjero podrán participar en la convocatoria de becas y ayudas al estudio cuando hayan de realizar estudios comprendidos en la misma sea en el territorio nacional o en centros docentes españoles en el extranjero.

2. El umbral de renta familiar per cápita se multiplicará por el coeficiente que corresponda según la tabla siguiente:

Países	Coeficientes
Estados Unidos, Noruega, Suecia, Suiza, Alemania y Dinamarca.	2,3
Francia, Austria, Italia, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Australia, Canadá y Reino Unido	1,5
Restantes países	1,0

3. Las solicitudes de beca, que deberán ser formuladas en el impreso oficial al efecto, podrán consignar los ingresos de la familia, en moneda propia del país en que se obtengan. El cálculo de su contravalor en pesetas se hará aplicando el tipo oficial que dé un resultado menor y que hubiera tenido la moneda respectiva el primer día hábil de 1997.

4. Los servicios diplomáticos y consulares de España en el extranjero, especialmente las Consejerías de Educación, informarán y prestarán la ayuda necesaria para la correcta cumplimentación de los impresos oficiales de solicitud que deberán ser presentados en los centros docentes donde hayan de hacerse los estudios, momento a partir del cual serán sometidas las solicitudes a los trámites ordinarios de la convocatoria.

5. El disfrute de las becas y ayudas reguladas en esta Orden será, en todo caso, incompatible con el disfrute de beneficios de análogo carácter procedentes de la Dirección General de Trabajo y Migraciones.

Artículo 61.

Será responsabilidad de los órganos de selección el cumplimiento de los plazos previstos en las reglas de procedimiento establecidas por la presente Orden.

Artículo 62.

1. Ningún alumno podrá percibir más de una beca, aunque realice simultáneamente otros estudios. Las becas y ayudas al estudio convocadas por la presente Orden son incompatibles con cualesquiera otros beneficios de la misma finalidad que puedan recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas. En el caso de que las normas reguladoras de estos últimos beneficios proclamaran su compatibilidad con las becas del Ministerio de Educación y Cultura, para que dicha compatibilidad sea efectiva, deberá ser solicitada por el alumno o por la entidad convocante, en cada caso, a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

2. Tampoco se considerarán incompatibles las becas de esta convocatoria general con las Becas-Colaboración convocadas por este Ministerio de Educación y Cultura ni con las becas ERASMUS y TEMPUS. Los alumnos que perciban dotaciones de las citadas becas ERASMUS y TEMPUS y que sigan el curso académico completo en una universidad extranjera podrán obtener, además, el componente de ayuda de residencia.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior sobre la compatibilidad de las becas ERASMUS y TEMPUS, los alumnos a los que se les haya adjudicado

beca o ayuda de la presente convocatoria podrán completar su currículum con estancias temporales en universidades de Estados miembros de la Unión Europea, con autorización de la universidad de origen y siempre que ésta desarrolle con aquéllas programas interuniversitarios de cooperación en los que esté previsto el reconocimiento pleno de los estudios realizados en las mismas.

4. En el caso de las becas para residencia convocadas por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado se entenderán incompatibles con las becas que, para esa misma finalidad, se convocan por esta Orden.

Artículo 63.

Los listados de alumnos que resulten becarios en cada curso serán públicos. A estos efectos, los Rectores de universidades y Directores provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y, en su caso, los órganos equivalentes de las Comunidades Autónomas cuidarán de su exposición al público en el tablón de anuncios correspondiente.

Artículo 64.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición transitoria primera.

La concesión o denegación de becas o ayudas al estudio correspondientes a cursos anteriores al de 1997/1998 continuará rigiéndose por sus normas respectivas.

Disposición transitoria segunda.

Para la concesión de becas y ayudas a los alumnos que cursen estudios correspondientes a la reforma experimental de las enseñanzas medias, serán de aplicación los requisitos académicos regulados en la Orden de 12 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Disposición adicional primera.

Los solicitantes de nivel universitario que obtengan una plaza de las ofertadas por las universidades, por la vía del denominado distrito compartido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.*a)* del Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los centros universitarios, en universidad dependiente de una Comunidad Autónoma distinta de aquella que inicialmente les corresponda, podrán obtener ayudas para gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar, para material didáctico y para precios por servicios académicos, siempre que, cumpliendo todos los demás requisitos exigibles, no superen los umbrales de renta establecidos en el apartado 2 del artículo 24 de la presente Orden incrementados en un 10 por 100.

Disposición adicional segunda.

Las menciones a planes de estudios estructurados en créditos contenidas en la presente Orden serán de aplicación únicamente a los alumnos que cursen planes de estudios aprobados al amparo del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), por el que se establecen directrices

generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y sus modificaciones posteriores.

Disposición adicional tercera.

En todo caso, el importe de las becas y ayudas reguladas en la presente Orden se hará efectivo en España, a cuyo efecto los beneficiarios de las mismas con residencia en el extranjero deberán indicar los datos bancarios correspondientes.

La documentación que sirva de base para la concesión de las referidas becas y ayudas deberá presentarse con traducción jurada.

Disposición adicional cuarta.

Bajo la expresión «enseñanzas técnicas», que aparece en la presente Orden, se incluyen todos los estudios que, bajo esta misma rúbrica, recoge el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre).

Disposición adicional quinta.

El Ministerio de Educación y Cultura podrá acordar con las Administraciones educativas competentes y con las Universidades las medidas de apoyo técnico y colaboración que se estimen necesarias para la ejecución de las funciones que en esta Orden se les atribuyen.

Disposición derogatoria única.

Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y segunda, queda derogada la Orden de 30 de junio de 1996, por la que se convocan becas y ayudas al estudio para el curso 1996/1997, así como cuantas otras disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

Queda autorizada la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1997.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo e Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Subsecretario de Educación y Cultura.

(«BOE» 22-VII-1997.)

La Orden de 30 de junio de 1997 regula, entre otras cosas, el procedimiento para la obtención de becas y ayudas al estudio estableciendo las normas que se refieren a la formulación y presentación de solicitudes. Nada contiene, sin embargo,

relativo a la forma oficial de dichas solicitudes para el curso 1997/98, por lo cual procede ahora complementar adecuadamente la normativa ya promulgada.

En su virtud,

He dispuesto:

Primero.—Las becas o ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 1997/98 se solicitarán mediante el impreso oficial, quedando aprobado, a tal efecto, el modelo que se publica como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Además de las dependencias a que se refiere el apartado cuarto del artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los impresos oficiales para solicitar becas y ayudas al estudio en el curso 1997/98 podrán ser adquiridos en las expendedurías de tabacos y/o efectos timbrados (estancos).

Tercero.—Las solicitudes de beca deberán presentarse acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal del alumno solicitante, salvo que éste sea de Educación Infantil; de sus padres o tutores o personas encargadas de la guarda y protección del menor, en su caso, así como de cualquier otro miembro computable de la familia mayor de dieciocho años. Asimismo, todos los solicitantes deberán presentar, junto con el impreso de solicitud, documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código cuenta cliente comprensivo de los códigos que identifican el banco o caja, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en el que se abonará el importe de la beca y de la que deberá ser, en todo caso, titular o cotitular el alumno becario.

Cuarto.—1. Además, deberán presentarse siempre las solicitudes acompañadas de una fotocopia completa y cotejada por el órgano receptor de la solicitud de beca, de la declaración o declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1997, referida a los ingresos de 1996, correspondientes a la persona principal de la familia de quien dependa el alumno. En caso de que el alumno fuera la persona principal, deberá presentar la fotocopia de su propia declaración. En el supuesto de existir otros miembros computables de la familia con ingresos propios y que hayan presentado declaración, deberán también aportar la fotocopia de la misma.

Cuando se hubieran percibido pensiones por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez y pensiones por inutilidad o incapacidad permanente para el servicio de los funcionarios de las Administraciones Públicas, cuando éstos se hallen en situación de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez y/o anualidades por alimentos de los hijos no sujetas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, deberán consignarse en sus apartados correspondientes de la página 5.

2. Los solicitantes cuya persona principal de la familia no haya presentado declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligada a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos no sujetos a declaración sobre la Renta, deberán cumplimentar la página 5 del impreso de solicitud. En el caso de existir varios miembros computables de la familia mayores de edad y con ingresos propios, consignarán el parentesco, apellidos y nombre, así como la cuantía de los ingresos, gastos y retenciones en el apartado reservado a «Restantes Miembros».

3. Deberán rellenar la página 7, que se refiere a los elementos patrimoniales de la familia, como datos complementarios de carácter económico referidos a 1996.

Quinto.—Los centros docentes donde los solicitantes hayan realizado el curso 1996/97 y donde vayan a realizar el curso 1997/98, extenderán, sobre el impreso de solicitud, las certificaciones de datos académicos correspondientes.

Sexto.—Los órganos receptores de las solicitudes de beca y ayuda al estudio sellarán y fecharán el resguardo que figura en el impreso de solicitud que deberá ser conservado por el solicitante.

Séptimo.—Las solicitudes deberán presentarse firmadas en la última página, por el padre, madre o tutor o persona encargada de la guarda y protección del solicitante

y por el propio solicitante, en el caso de ser mayor de edad o estar emancipado, entendiéndose que, con dicha firma, se responsabilizan solidariamente de la veracidad de todos los datos consignados e incorporados al impreso de solicitud, aceptan las bases de la convocatoria, autorizan a la Administración educativa a cotejar las declaraciones aportadas con la información obrante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y se comprometen a comunicar al Ministerio de Educación y Cultura la obtención de otra/s beca/s o ayuda/s.

Octavo.—No podrán tramitarse las solicitudes que no hayan sido cumplimentadas según las instrucciones que acompañan al modelo de instancia.

Disposición final primera.

Queda autorizada la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo e Ilmos. Sres. Secretario General de Educación y Formación Profesional y Subsecretario de Educación y Cultura.

SOLICITUD DE BECA O AYUDA AL ESTUDIO

CURSO 1997-98

Ministerio de Educación y Cultura

DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO EN LETRA DE IMPRENTA, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES EN FOLLETO ADJUNTO

1 ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DONDE REALIZARÁ EL CURSO 1997-98 ..... ZONA

(Sólo para nivel universitario) PROVINCIA EN QUE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARÁ LOS ESTUDIOS EN 1997-98 ..... ZONA

(Todos los niveles)

A DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE | TIPO DE VÍA | DOMICILIO FAMILIAR: NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO | ESCALERA | PISO | LETRA | LOCALIDAD | C. POSTAL | PROVINCIA

SEXO H M

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO)

TRABAJÓ EN 1996: SI 1 NO 2

PERCIBIÓ PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN 1996: SI 1 NO 2

Marque una X donde corresponda

PROFESIÓN PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA (Ver pág. 13 del folleto)

TELÉFONO

CUENTA O CARTILLA Y ENTIDAD DONDE DESEA PERCIBIR LA BECA *(El solicitante deberá ser titular o cotitular de la cuenta).*

(No olvide adjuntar fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente) que le facilitará su Entidad Bancaria).

NIF DEL SOLICITANTE | ENTIDAD | OFICINA | DÍGITO CONTROL | Nº DE CUENTA

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR

N.I.F. | PADRE, O TUTOR/A 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE

N.I.F. | MADRE 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE

B DATOS ACADEMICOS

DISFRUTÓ DE BECA EN EL CURSO 1996/97 SI 1 NO 2 CUANTÍA ..... Ptas.

POSEE ALGUN TÍTULO ACADÉMICO SI ..... NO ..... DIGA CUAL .....

ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1997/98 .....

CURSO ..... MATRÍCULA: OFICIAL 1 LIBRE 2

CICLO: INICIO I MEDIO M FINAL F

CENTRO EN QUE CURSARÁ ESTUDIOS EN 1997/98 .....

RAMA O ESPECIALIDAD .....

DOMICILIO DEL CENTRO ..... LOCALIDAD .....

DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO (SÓLO IDA) ..... KMS.

C DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACIÓN

TIPO DE CENTRO NO UNIVERSITARIO

D. COMPARTIDO SI 1 NO 2

PÚBLICO 1 | PRIVADO CONCERTADO 2 | PRIVADO NO CONCERTADO 3 | MUNICIPAL 4 | INBAD 5 | FILIALES 6

TIPO DE CENTRO UNIVERSITARIO

PÚBLICO 6 | PRIVADO 7 | ADSCRITO PRIVADO 8 | ADSCRITO ENTE PÚBLICO 9

DEPENDENCIA DEL CENTRO | NOTA MEDIA CURSO 1996/97 | TIPO DE NOTA

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE | DEDUCCIONES | N.º MIEMBROS COMPUTABLES

EMIGRANTES | N.º DE MEDIOS TRANSP. URBANO | DESPLAZAMIENTO BARCO O AVIÓN | TIPO DE INGRESO

TIPO DE AYUDA

P. FIN DE CARRERA 0 | COMPENS. 1 | DESPLAZAMIENTOS 2 3 4 5 | ENSEÑANZA 6 | TRANSPORTE URBANO 7 | RESIDENCIA 8 | SÓLO EXENCIÓN PRECIOS PÚBLICOS 9

D **DATOS COMPLEMENTARIOS DEL ALUMNO DURANTE EL CURSO**

DOMICILIO	CALLE	LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
FAMILIAR			
RESIDENCIA O COLEGIO			
GRATUITO SÍ ☐ NO ☐			
DE OTROS FAMILIARES			
OTROS DOMICILIOS			

INDIQUE: PISO ALQUILADO: SÍ ☐ NO ☐ PISO PROPIEDAD DE LA UNIDAD FAMILIAR: SÍ ☐ NO ☐

E **CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE ALUMNOS UNIVERSITARIOS**

¿UTILIZA VD. TRANSPORTES URBANOS (METRO, AUTOBÚS, ETC.) PARA IR AL CENTRO? ☐ PONGA SI O NO

¿CUÁNTOS MEDIOS DE TRANSPORTE URBANO UTILIZA PARA IR AL CENTRO? ☐ PONGA 1, 2, 3, ...

¿UTILIZA VD. TARJETA, BONO O CUALQUIER OTRO MEDIO QUE REDUZCA EL COSTE DE DICHO TRANSPORTE? ☐ PONGA SI O NO

F **DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1996 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)**
(ver instrucciones en las págs. 8 y 9)

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	(1)	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
		Solicitante					
		Padre					
		Madre					

G **A CUMPLIMENTAR CUANDO LA PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA O EL PROPIO SOLICITANTE ALEGUEN LA CONDICIÓN DE PARADO (Deberá adjuntar la oportuna justificación documental)**

D/DÑA.	DOMICILIO	N.I.F.

Firma/s

TRABAJÓ EN 1996 SÍ ☐ NO ☐

PERCIBIÓ PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN 1996 SÍ ☐ NO ☐

H

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL SOLICITANTE

OBSERVACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR EL CENTRO DOCENTE

SOLICITUD DE BECA O AYUDA AL ESTUDIO

CURSO 1997-98

Ministerio de Educación y Cultura

DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO EN LETRA DE IMPRENTA, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES EN FOLLETO ADJUNTO

1 ESTUDIOS

UNIVERSIDAD DONDE REALIZARÁ EL CURSO 1997-98 ..... ZONA

(Sólo para nivel universitario)
PROVINCIA EN QUE RADICA EL CENTRO EN QUE CURSARÁ LOS ESTUDIOS EN 1997-98 ..... ZONA

(Todos los niveles)

A DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

NOMBRE | TIPO DE VÍA | DOMICILIO FAMILIAR: NOMBRE DE LA VÍA

NÚMERO | ESCALERA | PISO | LETRA | LOCALIDAD | C. POSTAL | PROVINCIA

FECHA DE NACIMIENTO (DÍA MES AÑO) | SEXO H M | TRABAJÓ EN 1996 SI 1 NO 2 | PERCIBIÓ PRESTACIONES POR DESEMPLEO EN 1996 SI 1 NO 2 | PROFESIÓN PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA (Ver pág. 13 del folleto) | TELÉFONO

Marque una X donde corresponda

CUENTA O CARTILLA Y ENTIDAD DONDE DESEA PERCIBIR LA BECA *(El solicitante deberá ser titular o cotitular de la cuenta).*
(No olvide adjuntar fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente) que le facilitará su Entidad Bancaria).

NIF DEL SOLICITANTE | ENTIDAD | OFICINA | DÍGITO CONTROL | Nº DE CUENTA

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR

N.I.F. | PADRE, O TUTOR/A 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE

N.I.F. | MADRE, 1.er APELLIDO | 2.º APELLIDO | NOMBRE

B DATOS ACADEMICOS

DISFRUTÓ DE BECA EN EL CURSO 1996/97 SI 1 NO 2 CUANTÍA ..... Ptas.

POSEE ALGUN TÍTULO ACADÉMICO SI ... NO ... DIGA CUAL .....

ESTUDIOS QUE DESEA CURSAR EN 1997/98 .....

CURSO ..... MATRÍCULA: OFICIAL 1 LIBRE 2

CICLO: INICIO I MEDIO M FINAL F

CENTRO EN QUE CURSARÁ ESTUDIOS EN 1997/98 .....

RAMA O ESPECIALIDAD .....

DOMICILIO DEL CENTRO ..... LOCALIDAD .....

DISTANCIA DEL DOMICILIO FAMILIAR AL CENTRO (SÓLO IDA) ..... KMS.

C DATOS A CODIFICAR POR LA ADMINISTRACIÓN

TIPO DE CENTRO NO UNIVERSITARIO D. COMPARTIDO SI 1 NO 2

PÚBLICO 1 | PRIVADO CONCERTADO 2 | PRIVADO NO CONCERTADO 3 | MUNICIPAL 4 | INBAD 5 | FILIALES 6

TIPO DE CENTRO UNIVERSITARIO

PUBLICO 6 | PRIVADO 7 | ADSCRITO PRIVADO 8 | ADSCRITO ENTE PÚBLICO 9

DEPENDENCIA DEL CENTRO | NOTA MEDIA CURSO 1996/97 | TIPO DE NOTA

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE | DEDUCCIONES | N.º MIEMBROS COMPUTABLES

EMIGRANTES | N.º DE MEDIOS TRANSP. URBANO | DESPLAZAMIENTO BARCO O AVIÓN | TIPO DE INGRESO

TIPO DE AYUDA

P. FIN DE CARRERA 0 | COMPENS. 1 | DESPLAZAMIENTOS 2 3 4 5 | ENSEÑANZA 6 | TRANSPORTE URBANO 7 | RESIDENCIA 8 | SÓLO EXENCIÓN PRECIOS PÚBLICOS 9

MUY IMPORTANTE

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO 1996

Esta página deberá ser cumplimentada obligatoriamente en el caso de no haber presentado declaración del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos exentos de la declaración sobre la renta, tanto por la persona principal de la familia como por el resto de miembros computables que perciban ingresos.

PARENTESCO APELLIDOS Y NOMBRE

Persona principal .....

Cónyuge .....

Hijo/a .....

Otros .....

1 INGRESOS

INGRESOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
0. Trabajo Personal			
1. Retribuciónes en especie			
2. Pensiones y haberes pasivos, incapacidad*, viudedad, orfandad			
3. Prestaciones / Subsidios por desempleo			
RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO			
4. Vivienda Propia (domicilio habitual) (2 o 1,1% de su valor			
5. Otros inmuebles urbanos o rústicos (2 o 1,1% de su valor:			
6. En caso de inmuebles arrendados, ingresos obtenidos.			
RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO			
7. Intereses de cuentas corrientes, depósitos y demás rendimientos de capital mobiliario			
PENSIONES COMPENSATORIAS			
8. Al cónyuge y anualidades por alimentos recibidas por los hijos*			
OTROS INGRESOS			
9. Otros ingresos / Ayudas que se perciben			

* Nota: Los solicitantes que hayan presentado declaración por I.R.P.F. deberán ademas consignar los ingresos obtenidos por pensiones de incapacidad y/o anualidades por alimentos que en su caso no estén sujetos a retención.

10 TOTAL INGRESOS .....

2 GASTOS

GASTOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
11. Cotizaciones Seguridad Social, Derechos pasivos y Mutualidades Generales de Funcionarios			

12 TOTAL GASTOS .....

3. RETENCIONES

RETENCIONES	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
13. Retenciones por rendimientos del trabajo			
14. Retenciones por rendimientos del capital mobiliario			

15 TOTAL RETENCIONES .....

RENTA FAMILIAR DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES CON INGRESOS PROPIOS

10 - 12 - 15 = 16 .....

TODOS LOS SOLICITANTES DEBERÁN SEÑALAR CON UNA X LAS DEDUCCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN Y ADJUNTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS JUSTIFIQUE (Los órganos gestores realizarán los cálculos de las mismas)

4 DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE

☐ a) El 50 por 100 de los ingresos aportados por todos los miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por la persona principal y su cónyuge.....

☐ b) El 50 por 100 de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias.....

☐ c) 35.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 50.000 cuando sean de segunda o de honor, según la nueva regulación de la Ley 42/94 de 30.12.94. Cuando sea el propio solicitante el titular de la familia numerosa, las cantidades señaladas serán computadas en relación con los hijos que la componga.....

☐ d) 200.000 pesetas por cada hermano o hijo del solicitante, o el propio solicitante que esté afectado de minusvalía legalmente calificada de grado igual o superior al 33%, siempre que de la misma se derive la imposibilidad de obtener ingresos de naturaleza laboral y 300.000 Ptas, cuando la minusvalía sea de grado igual o superior al 66%. .....

☐ e) 100.000 pesetas por cada hijo que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios.....

☐ f) El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia y/o su cónyuge o el solicitante sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión devengada por dicha invalidez.....

☐ g) El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia se encuentre en situación de paro, sin percepción de prestación por desempleo.....

☐ h) El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia sea viudo/a o cónyuge separado legalmente o de hecho, siempre que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión o los alimentos devengados en su caso. .....

☐ i) El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia sea padre o madre soltero/a, viudo/a, o separado/a legalmente o de hecho que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo. .....

☐ j) El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar .....

TOTAL DEDUCCIONES

A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN:

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE

HOJA A RELLENAR OBLIGATORIAMENTE POR TODOS LOS SOLICITANTES EN TODOS SUS APARTADOS INDICANDO, EN SU CASO, **"NO POSEO"**
DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL REFERIDOS A 1996 DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES

Antes de cumplimentar esta página consulte la página 10 del folleto de instrucciones

1. **FINCAS PROPIAS, ARRENDADAS Y/O CEDIDAS QUE DISFRUTAN**

A. URBANAS

CLASE PISO O LOCAL	USOS (Domicilio familiar, comercial, etc.)	LOCALIDAD	CALLE O PLAZA Y N.º	CARÁCTER (Propia, arrendada, en usufructo, etc.)	ALQUILER PISOS ARRENDADOS: (Consignar importe anual por el alquiler)	METROS TOTALES	VALOR CATASTRAL

B. RÚSTICAS	HECTÁREAS SECANO	HECTÁREAS REGADÍO	TIPO DE CULTIVO	N.º KILOS PRODUCCIÓN	TOTAL PESETAS	VALOR CATASTRAL
Propias						
Arrendadas						
De ascendientes paternos-maternos						
Del municipio						
De colonización						
TOTAL						

POSEE PÓLIZA DE SEGURO AGRARIO COMBINADO: SI ☐ NO ☐ EN CASO AFIRMATIVO ADJUNTE FOTOCOPIA

2. **GANADERÍA**

NÚM.	CLASE DE GANADO	N.º DE CABEZAS/VALOR/CABEZA	CLASE DE EXPLOTACIÓN	VALOR DE MERCADO
1.				Ptas.
2.				Ptas.
3.				Ptas.
4.				Ptas.
5.				Ptas.

3. **VEHÍCULOS / MAQUINARIA (Turismos, motocicletas, camiones, tractores, cosechadoras, motocultores, otras máquinas)**

USO (Comercial, agrícola, particular)	MARCA Y MODELO	MATRÍCULA	AÑO DE COMPRA	PRECIO DE COMPRA	OBSERVACIONES

4. **INVERSIONES, ACCIONES, TÍTULOS, Y VALORES BURSÁTILES**
Acreditado/s con las justificaciones correspondientes

	VALOR EFECTIVO DEL CAPITAL SALDO 1996	RENDIMIENTOS INTERESES NETOS
1. CUENTAS Y LIBRETAS DE AHORRO		
2. TÍTULOS DE RENTA FIJA Y DEPÓSITO A PLAZO		
3. LETRAS DEL TESORO		
4. PARTICIPACIÓN EN FONDOS DE INVERSIÓN		
5. ACCIONES Y OTROS		

5. **NEGOCIOS (Incluidas las explotaciones agropecuarias)**

NÚM.	CLASE DE NEGOCIO	MUNICIPIO Y DOMICILIO DEL NEGOCIO O INDUSTRIA (CALLE Y N.º)	VALOR BIENES MUEBLES AFECTADOS
1.			
2.			
3.			

6. **OTROS BIENES PATRIMONIALES** ..... VALOR Ptas.

Descripción .....

7. **HA PRESENTADO DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO**
(En caso afirmativo adjuntar fotocopia) SI ☐ NO ☐

1.A **A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES**

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO.....

DATOS ACADÉMICOS DEL CURSO 1996-1997

ESTUDIOS REALIZADOS EN 1996-1997.....

RAMA O ESPECIALIDAD.....CURSO.....

CENTRO.....LOCALIDAD.....

Caso de no haber realizado estudios en el año 1996-97 indíquese los estudios realizados en el último año cursado.....año19.....

Especificar la causa por la que no se cursaron estudios en 1996-97

1.B **A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO PARA ALUMNOS DE SEGUNDOS Y POSTERIORES CURSOS**

RELACIONAR ASIGNATURA Y DEMÁS DATOS

CURSO	NUM	ASIGNATURAS CURSADAS EN 1996-97	NÚMERO DE CRÉDITOS	CARÁCTER: ANUALES O CUATRIMESTRALES	CALIFICACIONES 1996/97		PUNTUACIÓN (A cumplimentar por la Administración)
					JUNIO	SEPTIEMBRE	
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						
	11						

Estudios medios en los que legalmente esté autorizado, se certificará la **nota global** que el alumno haya obtenido en el curso 1996/97 NOTA MEDIA .....

EN EL CASO DE SOLICITAR BECA PARA 1.º CURSO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y HABER REALIZADO LAS PRUEBAS DE SELECTIVIDAD, DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA TARJETA DE SELECTIVIDAD

CURSO COMPLETO ☐ ASIGNATURAS SUELTAS ☐

ASIGNATURAS PENDIENTES DEL CURSO 96/97 Y ANTERIORES: RELACIONELAS:

1.....2.....3.....4.....

REPITIÓ CURSO EN 1996/97: SI ☐ NO ☐

D.....SECRETARIO DEL CENTRO DOCENTE.....

.....CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONSIGNADOS.

SELLO DEL CENTRO .....a.....de.....de 19.....

(Firma)

1.ª A RELLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL CENTRO

DON ..... SECRETARIO DEL CENTRO

DOCENTE ..... CÓDIGO

TIPO DE CENTRO NO UNIVERSITARIO

PÚBLICO 1 | PRIVADO CONCERTADO 2 | PRIVADO NO CONCERTADO 3 | MUNICIPAL 4 | INBAD 5 | FILIALES 6

TIPO DE CENTRO UNIVERSITARIO

PÚBLICO 6 | PRIVADO 7 | ADSCRITO PRIVADO 8 | ADSCRITO ENTE PÚBLICO 9

CERTIFICO QUE EL ALUMNO .....

SE ENCUENTRA MATRICULADO EN ESTE CENTRO EN EL CURSO 1997/98 EN LOS ESTUDIOS DE .....

..... RAMA O ESPECIALIDAD ..... CURSO .....

OFICIAL ☐ LIBRE ☐ SOLO CURSO COMPLETO ☐ INDIQUE EL CURSO ☐ ASIGNATURAS SUELTAS ☐

REPITE CURSO EN 1997/98: SI ☐ NO ☐

PARA ALUMNOS DE OTROS ESTUDIOS INDICAR N.º DE HORAS LECTIVAS SEMANALES .....

ASIGNATURAS Y CRÉDITOS EN QUE QUEDA MATRICULADO EN EL CURSO 1997/98: RELACIÓNELOS:

CURSO	NÚMERO	ASIGNATURAS MATRICULADAS 1997/98	NÚMEROS DE CRÉDITOS	CARÁCTER: ANUALES O CUATRIMETRALES
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	6			
	7			
	8			
	9			
	10			
	11.			

PLANES DE ESTUDIOS POR CRÉDITOS (UNIVERSIDAD): NÚMERO DE CRÉDITOS DE LA CARRERA .....

NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS MATRICULADOS EN 1997/98 .....

SELLO DEL CENTRO ..... a ..... de ..... 19.....

(Firma)

D. ..... Padre, madre o tutor del solicitante y el solicitante en el supuesto de ser mayor de edad o estar emancipado DECLARAN BAJO RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

- Que aceptan las bases de la presente convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Administración educativa a cotejar las declaraciones aportadas con la información obrante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Que quedan enterados que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad y ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas becas y que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administación o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración educativa.

Que ha disfrutado de beca en los siguientes cursos: 1996/97 SI ☐ NO ☐ | 1995/96 SI ☐ NO ☐ | 1994/95 SI ☐ NO ☐

..... a ..... de ..... 19.....

Firma del padre, madre o tutor — Firma del solicitante

(CORTE POR LA LÍNEA DE PUNTOS)

RESGUARDO DE SOLICITUD DE BECA CURSO 1997/98

Nombre y apellidos ..... N.I.F. .....

Domicilio .....

Código Postal y localidad ..... Provincia .....

Centro en el que presentó su solicitud .....

Estudios para los que solicita la ayuda .....

Universidad para la que solicita la ayuda .....

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN EL SELLO Y FECHA DE LA OFICINA RECEPTORA

(«BOE» 22-VII-1997).

SECRETARÍA DE ESTADO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

BECAS

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 8.*f)*, asigna al Consejo Superior de Deportes la competencia de promover e impulsar la investigación científica en materia deportiva. De igual forma el artículo 6.2.6 del Real Decreto 2582/1996, de 13 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica del Consejo Superior de Deportes, asigna al Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte las funciones de promover e impulsar la realización de estudios, la investigación y el desarrollo tecnológico en relación con la educación física y colaborar con las Universidades en la investigación científica y médica en materia deportiva y en la formación de especialistas.

Por otro lado, en la Orden de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre), se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes. La presente Resolución se ajusta también a la concurrencia competitiva a la que se refiere el punto 3 del artículo 1 del Reglamento del procedimiento para la concesión de ayudas y subvenciones públicas, aprobado por Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre.

En aplicación de lo dispuesto en la base séptima, punto 3, de la Resolución de 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), en la que se posibilita que los deportistas de alto nivel pueden renunciar al 50 por 100 de su dedicación como becarios para formación de posgrado en el CNICD, se ha producido una vacante, de forma que existe actualmente capacidad y remanente presupuestario para ofertar en la Unidad de Biomecánica, una beca por una duración de cuatro meses, en el año 1997.

Por todo ello se ha resuelto convocar un concurso público para adjudicar una beca de formación de posgrado de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria.*—El objeto específico de la convocatoria es la concurrencia pública para la concesión de una beca para la formación especializada, la participación en investigación y en trabajos de análisis biomecánico aplicado al deporte.

Segunda. *Régimen jurídico.*—La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificado por las Leyes 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para la concesión de subvenciones públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Orden de 28 de octubre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Superior de Deportes («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Su financiación será con cargo a la aplicación presupuestaria del programa 457-A, concepto y subconcepto 486, del Consejo Superior de Deportes.

Tercera. *Requisitos y méritos.*—Para optar a esta beca será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de alguno de los países de la Unión Europea.

b) Tener cumplido el servicio militar o el servicio social sustitutorio.

c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado/a en Educación Física y/o Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. También podrán presentarse otros titulados superiores con formación en Biomecánica, acreditando tal situación en la forma adecuada.

d) Haber obtenido la titulación, que se establece como requisito para optar a la beca, en el curso académico 1992-93 o posteriormente.

Cuarta. *Instancias.*

1. Los solicitantes remitirán su instancia por triplicado (original y dos fotocopias) en modelo normalizado, dirigida al Director general de Deportes del Consejo Superior de Deportes, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2. Las instancias deberán formularse en el modelo oficial de solicitud que podrá recogerse en la Secretaría del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, calle El Greco, sin número, 28040 Madrid, pudiéndose solicitar por correo. La solicitud deberá acompañarse con la siguiente documentación:

a) Currículum vitae en impreso normalizado con expresión de los méritos académicos y, si procede, profesionales.

b) Certificado original del expediente académico.

c) Declaración expresa de acatamiento a las bases de esta convocatoria y condiciones establecidas para disfrutar la beca en el caso de serle concedida.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

e) Declaración jurada de no estar percibiendo ninguna remuneración ni ayuda por parte de las Administraciones públicas o privadas.

3. La totalidad de los méritos aducidos en el currículo deberá acreditarse junto a la solicitud mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

4. Toda la documentación debe remitirse por duplicado.

5. Las solicitudes se podrán presentar en el Registro del Consejo Superior de Deportes (calle Martín Fierro, sin número, 28040 Madrid), o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. *Proceso de evaluación y selección.*

1. La Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes nombrará una Comisión de Selección, presidida por el Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte y formada por el Secretario general del Consejo Superior de Deportes, el responsable de la unidad de Biomecánica aplicada al deporte, más otros dos Vocales. Se designará asimismo un Secretario de la Comisión de Selección.

2. Las solicitudes se evaluarán en dos fases: La primera por méritos de currículo y la segunda mediante entrevista personal, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) La fase de selección por méritos de currículo tendrá un valor máximo de 10 puntos que se distribuirán así:

Expediente académico y formación específica de interés para la plaza que se solicita: Cuatro puntos.

Experiencia práctica: Dos puntos.
Actividades científicas y publicaciones: Un punto.
Méritos deportivos: Un punto.
Conocimientos de informática y nivel de idiomas: Un punto.
Otros méritos acreditados: Un punto.

b) Para completar el resultado de la primera fase de evaluación, la Comisión de Selección, si lo considerara oportuno, podrá citar a una entrevista personal a los candidatos con los mayores conocimientos y méritos a la vista de los currículos. Tendrá por finalidad valorar sobre un máximo de diez puntos, la preparación de los candidatos para el objetivo específico y finalidad de esta beca.

3. La comisión, en el plazo máximo de veinte días hábiles a partir de la fecha límite de presentación de solicitudes, elevará a la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes una relación ordenada de los candidatos como propuesta, a efectos de la adjudicación definitiva de la beca convocada.

4. La lista de seleccionados se hará pública en los tablones de anuncios del Consejo Superior de Deportes y los resultados del proceso de selección y adjudicación se comunicarán a los interesados.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.*k)*, del Real Decreto 2225/1993, la Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Sexta. *Obligaciones del becario.*

1. Las actividades objeto de la beca que se convoca se realizarán en la sede del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte (calle del Greco, sin número, 28040 Madrid), en un horario máximo de treinta y cinco horas semanales, de acuerdo con las necesidades de la unidad de Biomecánica aplicada al deporte durante el horario normal de la misma.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, el adjudicatario/a deberá estar en situación de poder incorporarse en la fecha en que se indique, a partir del día 1 de septiembre de 1997 y desplazarse dentro del territorio nacional o al extranjero si las necesidades de su proceso de formación así lo requieren.

3. Las actividades a realizar por el becario/a serán determinadas por el Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte y actuarán bajo las instrucciones, supervisión, asesoramiento, orientación y dirección de un tutor, que definirá las tareas concretas que deba realizar dentro del campo de la Biomecánica aplicada al deporte.

4. Son obligaciones de los becarios, las establecidas en el apartado 4 del artículo 81 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, con carácter general y específicamente las dispuestas por la Orden de 8 de noviembre de 1991, del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» del 15). En cuanto al régimen de infracciones se estará a lo preceptuado en las bases quinta y siguientes de dicha Orden.

5. Los becarios quedarán obligados a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Séptima. *Período y condiciones de disfrute.*

1. La duración máxima de la beca será de cuatro meses, a contar desde la fecha en que el adjudicatario/a se incorpore a la unidad hasta el 31 de diciembre de 1997.

2. La cuantía de la beca, que se convoca en aplicación de lo dispuesto en la base séptima, punto 3, de la Resolución de 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero), sobre becarios que lo fueron por aplicación de lo dispuesto en la Resolución de 22 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y las prórrogas subsiguientes, será de 440.000 pesetas íntegras, que es la parte proporcional que le corresponde a cuatro meses, dado que el importe

anual de las becas establecido para estos fines es de 1.320.000 pesetas por Resolución del Consejo Superior de Deportes de 27 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de febrero).

Se percibirá finalizado cada mes a razón de 110.000 pesetas, previa certificación del Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte, emitida a la vista del informe favorable de la actividad desarrollada por el responsable de la unidad de Biomecánica aplicada al deporte.

3. El adjudicatario/a tendrá derecho al abono de los gastos correspondientes a una póliza de accidentes corporales y responsabilidad civil durante el período de disfrute de la beca.

4. Esta beca no podrá ser prorrogada.

5. Al final del período de disfrute de la beca, al beneficiario le será extendido un certificado acreditando la labor realizada y los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

6. Los trabajos realizados por el adjudicatario en disfrute de su beca serán propiedad del Consejo Superior de Deportes, que se reserva la posibilidad de publicarlos en sus revistas o colecciones editoriales.

7. La Dirección General de Deportes, a propuesta justificada del Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte e informe del Jefe de la unidad donde el becario realiza su formación, podrá revocar la concesión de la beca si el adjudicatario no realiza, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas, o si aquellas no reunieran los requisitos de calidad exigibles.

Octava. *Carácter de la beca.*

1. La beca será indivisible.

2. La adjudicación de la beca no supondrá en ningún caso vínculo contractual laboral alguno con el Consejo Superior de Deportes ni otros órganos de la Administración, ni suponen ningún compromiso de incorporación posterior de los becarios a las plantillas.

3. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca con este mismo fin financiada con fondos públicos de cualquier Administración pública o privada, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado con Administraciones públicas o privadas.

Novena. *Renuncia a la beca concedida.*

1. En el caso de renuncia a la beca concedida, el adjudicatario deberá presentar la correspondiente solicitud fundamentada con antelación, dirigida al Director general de Deportes del Consejo Superior de Deportes.

2. El Director del Centro Nacional de Investigación y Ciencias del Deporte podrá, en tal caso, proponer al Director general de Deportes del Consejo Superior de Deportes la adjudicación de la beca a otro candidato de la presente convocatoria, respetándose, en cualquier caso, el orden de la puntuación obtenida en el proceso de selección. En tales casos, el período de disfrute de la beca será el establecido en la base séptima de esta convocatoria, contabilizado a partir de la fecha de incorporación del candidato.

Décima. *Tramitación.*—1. De conformidad con lo dispuesto en el número 2 de la Orden de 24 de febrero de 1983, del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre tramitación anticipada de expedientes de gasto, y Circular de 29 de marzo de 1983, de la IGAE, la presente Resolución y todos los actos de trámite del expediente quedan sometidos a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en el momento resolutorio definitivo.

Madrid, 3 de julio de 1997.–El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

(«BOE» 12-VII-1997.)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.*b)* de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 20 de marzo de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española, y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte, y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre Federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Motociclista Española, contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 14 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Modificación Estatutos de la Real Federación Motociclista Española

Artículo 13.

3.*b)* Los Presidentes de las Federaciones de ámbito autonómico formarán parte como miembros natos de la Asamblea General de la Real Federación Motociclista Española, ostentando la representación de aquéllas. En todo caso, sólo existirá un representante por cada Federación de ámbito autonómico.

Artículo 32.

1. Todos los miembros de los órganos de gobierno y representación que formen parte de ellos por elección, desempeñarán su mandato por tiempo de cuatro años, coincidentes con el período olímpico de que se trate y podrán, en todo caso, ser reelegidos sin límite en el número de mandatos.

Artículo 34.

La Asamblea General es el órgano superior de la Real Federación Motociclista Española, en el que están representadas las Federaciones Deportivas Autonómicas que se hayan integrado en aquélla, los clubes deportivos, los deportistas y los cargos oficiales, estando compuesta, además de por los miembros natos, por un máximo de ochenta miembros, más el Presidente de la Real Federación Motociclista Española, cuando éste no sea miembro elegido entre los que componen aquélla.

Artículo 35.

La composición por estamentos de la Asamblea General es la que se determina en el Reglamento de Elecciones.

Artículo 37.

El desarrollo del proceso electoral, se regulará en el oportuno Reglamento de Elecciones, cuya elaboración corresponde a la Junta Directiva, y que, previa aprobación

de la Comisión Delegada, deberá contar con la aprobación definitiva del Consejo Superior de Deportes.

Artículo 38.

Suprimir.

Artículo 40.

Suprimir.

Artículo 42.

Suprimir.

Artículo 43.

Suprimir.

Artículo 44.

6. La convocatoria a la Asamblea General deberá publicarse, al menos, en dos periódicos deportivos o revistas especializadas del deporte del motor con difusión nacional, y en los tablones de anuncios de la Real Federación Motociclista Española y de las Federaciones Autonómicas.

Artículo 45.

Suprimir.

Artículo 47.

Suprimir.

Artículo 51.

Las vacantes que se produzcan en el seno de la Comisión Delegada, serán cubiertas anualmente por elección, que se llevará a cabo por la Asamblea General en sesión ordinaria, conforme se determine en el Reglamento de Elecciones.

Artículo 65.

El desempeño del cargo de Presidente será causa de incompatibilidad con las siguientes actividades:

Ocupación de cargos directivos en otras Federaciones Deportivas Españolas y en cualquier asociación adscrita a la Real Federación Motociclista Española.

Participar como deportista o cargo oficial de la Real Federación Motociclista Española, sin perjuicio de conservar su licencia.

Tener cualquier tipo de vinculación con la industria o el comercio de la motocicleta, o actividad de carácter profesional o lucrativa con el motociclismo deportivo.

(«BOE» 3-VII-1997.)

INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES

PREMIOS NACIONALES

Regulado por Orden de 22 de junio de 1995 el Premio Nacional de Cinematografía («Boletín Oficial del Estado» del 29) y convocado el mismo para 1997 mediante Orden de 22 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 31), procede regular la normativa que regula su concesión.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el punto noveno de la Orden de 22 de junio de 1995 antes citada,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—El Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1997 está destinado a recompensar la aportación más sobresaliente en el ámbito cinematográfico español, puesta de manifiesto a través de una obra, labor o contribución, reconocida durante 1996.

Segundo.—1. El Premio Nacional de Cinematografía estará dotado con 5.000.000 de pesetas y no podrá declararse desierto.

2. Las propuestas del candidato al premio se efectuarán por los miembros del Jurado o por las diversas entidades culturales y profesionales del medio cinematográfico. Estas últimas deberán dirigirse de forma razonada a la Ministra de Educación y Cultura o al propio Jurado, en ambos casos, a través de la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, plaza del Rey, 1, 28071 Madrid, antes del día 31 de octubre de 1997.

Tercero.—1. El fallo del premio se llevará a cabo por un Jurado, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA).

Vocales: Un miembro de cada una de las corporaciones y asociaciones profesionales siguientes, designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta de los responsables de las mismas:

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas.
Autores Literarios de Medios Audiovisuales.
Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles.
Federación de la Unión de Actores.
Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
Técnicos Asociados Cinematográficos Españoles.

Tambien será Vocal del Jurado doña María Luisa Paredes Bartolomé, distinguida con este premio en la convocatoria anterior.

Los Vocales designados no habrán formado parte de los Jurados de este premio en las dos convocatorias anteriores.

Secretario: Un funcionario del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, designado al efecto por el Director general de este organismo autónomo, que actuará con voz y sin voto.

2. La condición de miembro del Jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación.

3. La Orden de designación de los miembros del Jurado será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Las reuniones del Jurado serán válidas con la asistencia en primera convocatoria de cuatro de sus miembros y de tres en segunda convocatoria, en ambos

casos con la concurrencia del Presidente y del Secretario. Sus deliberaciones y acuerdos se llevarán a cabo mediante voto secreto de los asistentes y deberá emitir el fallo con anterioridad al día 10 de diciembre de 1997.

En lo no previsto anteriormente, el Jurado ajustará su actuación a lo dispuesto en el título II, capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades correspondientes a los gastos de locomoción y alojamiento que la asistencia a las reuniones haga precisos.

Cuarto.—El fallo del Jurado se elevará a la Ministra, a través del Director general del ICAA, antes del 15 de diciembre de 1996 y la correspondiente Orden de concesión del premio deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—El importe del premio y los gastos derivados de su concesión se satisfarán con cargo a las aplicaciones 482.05 del programa 456-C, y 226.06 del programa 134-B, del vigente presupuesto de gastos del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Sexto.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1997.—El Director general, *José María Otero Timón.*

(«BOE» 2-VII-1997.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.—CURSOS

Conforme a las previsiones de los Planes de Formación del Instituto Nacional de Administración Pública, desde el curso académico 1991-1992, se han celebrado cinco ediciones del Curso de Posgrado de Administración Pública (CPAP). Este Curso pretende fomentar entre los titulados universitarios de todas las procedencias con los estudios recientemente concluidos, el interés por el desarrollo de su carrera profesional en el ámbito de las distintas Administraciones Públicas, ofreciéndoles la obtención de unos conocimientos teóricos y prácticos relacionados con el sector público, la inserción en una nueva cultura administrativa con un enfoque gerencial y una orientación adecuada para su participación en los procesos selectivos de accesos a los Cuerpos Superiores de la Administración.

La valoración positiva sobre la utilidad de esta acción formativa justifica su continuidad en el tiempo y la convocatoria de una séptima edición durante el curso académico 1997-1998. Para una mayor calidad y eficacia del curso se ha firmado un Convenio de colaboración con la Fundación «José Ortega y Gasset», con el fin de aprovechar la experiencia constatada de esta Institución en temas de Administración Pública, así como poder ofrecer a los alumnos que superen el curso el título de «Magister Artis».

En consecuencia con todo lo anterior y haciendo uso de las atribuciones legalmente conferidas, esta Dirección ha resuelto convocar el VII Curso de Posgrado de Administración Pública, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. El Curso está dirigido a personas con titulación universitaria superior. Los candidatos deberán acreditar que han obtenido la titulación en una fecha posterior al 30 de mayo de 1991 y anterior a la de comienzo del VII Curso de Posgrado de Administración Pública.

Segunda. *Organización del Curso.*—Número de participantes: 35. Período lectivo: Noviembre 1997-abril 1998. Período de prácticas: Mayo 1998-julio 1998. Presentación de memoria de graduación: Julio 1998. Número de horas de clase: Trescientas. Lugar de impartición: Instalaciones del Instituto Nacional de Administración Pública, en la sede de la calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Tercera. *Programa:*

1. Relaciones intergubernamentales y modernización.
2. Ciencia Política.
3. Economía y Presupuestación.
4. Comunidades Europeas.
5. Planteamiento estratégico.
6. Análisis de Políticas Públicas.
7. Dirección y Organización.
8. Gestión de Recursos Humanos.
9. Cooperación Internacional.
10. Técnicas de Dirección y Comunicación.

Cuarta. *Solicitudes.*—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según modelo que figura al final de la convocatoria.

Currículum vitae en el que consten, de manera resumida, los datos académicos y profesionales, publicaciones, etc., que consideren de interés, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas durante sus estudios universitarios.

Los documentos que certifiquen los datos contenidos en el currículum vitae.

Memoria en la que brevemente se expongan los motivos que le animan a participar en el Curso.

El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 30 de septiembre de 1997.

Las solicitudes se dirigirán a la siguiente dirección:

Instituto Nacional de Administración Pública. Escuela Superior de la Función Pública. Atocha, 106, 28012 Madrid.

Quinta. *Costes de matrícula.*—Los alumnos preseleccionados deberán ingresar 200.000 pesetas en concepto de preinscripción, a efectos de garantizar la reserva de plaza y de ser con posterioridad definitivamente seleccionados. Este importe se detraerá del importe total de la matrícula, que asciende a 600.000 pesetas. Las 400.000 pesetas restantes podrán ser entregadas en dos aportaciones de 200.000 pesetas. Estos ingresos se efectuarán en la cuenta corriente número 0049/0321/08/2310168628, del Banco Central Hispano, Fundación «José Ortega y Gasset». La resolución de admisión de participantes incluirá instrucciones complementarias sobre la forma de pago, ajustándose para ello al citado Convenio de colaboración firmado con la Fundación «José Ortega y Gasset».

Sexta. *Selección de participantes.*—Una Comisión de valoración, nombrada a tal efecto, realizará la selección de los participantes en base a los méritos demostrados, tomando en consideración la documentación presentada y los elementos de juicio que se deriven de los test y/o entrevistas personales a los que los solicitantes podrán ser convocados.

Séptima. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional sobre el Curso en el siguiente teléfono 310 44 12, extensión 218-225, de lunes a viernes, de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve horas.

Octava. *Titulaciones.*—Los participantes que superen el Curso en todas sus fases recibirán los siguientes títulos:

Título de «Magister Artis» en Administración Pública del Instituto Universitario «Ortega y Gasset», adscrito a la Universidad Complutense de Madrid.

Diploma de aprovechamiento del Instituto Nacional de Administración Pública.

Madrid, 16 de junio de 1997.—El Director del Instituto, *Enrique Álvarez Conde.*

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA:

	Fecha del curso:

DATOS PERSONALES:

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	D. N. I.:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C. P.:
Provincia/municipio:		Teléfono (con prefijo):	

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN:

Currículum vitae en el que consten, de manera resumida, los datos académicos y profesionales, publicaciones, etc., que consideren de interés, con expresión detallada de las calificaciones obtenidas durante sus estudios universitarios.

Los documentos que certifiquen los datos contenidos en el currículum vitae.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que le animan a participar en el curso.

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

....., a ..... de ..... de 199...

(Firma),

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

(«BOE» 28-VI-1997).

El Instituto Nacional de Administración Pública, en cumplimiento del Plan General de Formación Continua para 1997, convoca, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, las siguientes acciones formativas:

1. **Procedimiento Económico-Administrativo.**

1.04.010 El procedimiento administrativo.
1.07.019 Elaboración y publicación de normas de carácter general.
1.45.103 Contabilidad y análisis financiero de proyectos.
1.10.028 El desarrollo organizativo de la función de policía en la Administración actual.

2. **Gestión de Políticas Públicas.**

1.19.055 Técnicas de planificación y control de proyectos públicos.
1.43.101 Planificación de inversiones y análisis coste-beneficio.
1.25.073 Marketing público.

3. **Desarrollo de Recursos Humanos.**

1.43.099 Formación en la metodología del caso.
1.32.087 Relaciones laborales. Negociación de acuerdos y pactos.
1.28.079 Evaluación del rendimiento en las Administraciones Públicas.
1.30.083 Evaluación de competencias y potencial profesional.
1.35.093 Creación de equipos de éxito.
1.37.095 Comunicación interpersonal.

4. **Unión Europea.**

1.01.001 Relaciones interadministrativas. Unión Europea-Estado-Comunidades Autónomas.
1.13.037 Utilización de fuentes de información comunitaria.

5. **Cooperación y Relaciones Institucionales.**

1.05.013 Elaboración de proyectos de cooperación internacional.
1.20.058 La política española de cooperación internacional.
1.23.067 Técnicas de negociación internacional en inglés para funcionarios públicos.
1.26.075 Técnicas de negociación internacional en francés para funcionarios públicos.

Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el anexo I, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se ofertan, deberán solicitarlo a la Escuela Superior de la Función Pública, utilizando el modelo de instancia que figura como anexo II.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y deberán venir acompañadas del currículum vitae del interesado, según el anexo III.

Efectuada la selección definitiva de los participantes, la Escuela Superior de la Función Pública notificará la admisión a los interesados.

Segunda. *Requisitos de los participantes.*—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal de la Administración General del Estado que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de ellos en el apartado «Destinatarios» del anexo I.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes finalizará veinte días antes del inicio del correspondiente curso.

Cuarta. *Número de plazas.*—No podrá, en ningún caso, exceder de 30 el número de alumnos admitidos, fijándose en cada curso el número más adecuado a la metodología.

Quinta. *Certificado de asistencia.*—Se otorgará certificado de asistencia a los participantes en el curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de certificado.

Sexta. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional en los teléfonos (91) 349.31.97 y 349.32.91 y en el fax (91) 349.32.78.

Madrid, 7 de julio de 1997.-El Director del Instituto, *Enrique Álvarez Conde.*

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de Administración Pública.

ANEXO I

Formación Continua

1. *Procedimiento Económico-Administrativo*

Acción formativa: El procedimiento administrativo (1.04.010).

Objetivo: Puesta al día en el procedimiento administrativo de las Administraciones Públicas.

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: Introducción y principios generales de la Ley 30/1992. Los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. La doctrina del acto administrativo y su aplicación práctica. El sistema de revisión de actos de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La responsabilidad patrimonial. La revisión de oficio. La potestad sancionadora.

Duración: Veintiuna horas lectivas.

Fechas: 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre de 1997.

Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, 12, Madrid.

Acción formativa: Elaboración y publicación de normas de carácter general (1.07.019).

Objetivo: Proporcionar conocimientos sobre la elaboración de disposiciones que deban ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Estudiar la problemática que se plantea más frecuentemente. Dar a conocer los proyectos de automatización del procedimiento.

Destinatarios: Funcionarios superiores responsables de la elaboración de disposiciones que deben ser objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Programa: Normativa reguladora. Estructura y contenido del «Boletín Oficial del Estado». Requisitos formales. Corrección de errores. Procedimiento de publicación. Nuevas tecnologías.

Duración: Dieciséis horas lectivas.

Fechas: Del 20 al 23 de octubre de 1997.

Horario: Dieciséis a veinte.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, 12, Madrid.

Acción formativa: Contabilidad y análisis financiero de proyectos (1.45.103).
Objetivo: Creación y perfeccionamiento de expertos en la materia.
Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.
Programa: Bases de contabilización. Contabilización de operaciones en empresas comerciales e industriales. Presentación de estados financieros. Ratios. Rentabilidades operativa y financiera. Políticas de endeudamiento. Estados financieros previsionales. Flujos de fondos y previsiones de tesorería. Crecimiento y financiación. Análisis y evaluación de proyectos.
Duración: Treinta y dos horas lectivas.
Fechas: 1, 2, 10 y 11 de diciembre de 1997.
Horario: Nueve a catorce treinta y dieciséis treinta a diecinueve treinta.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, 12, Madrid.

Acción formativa: El desarrollo organizativo de la función de policía en la Administración actual (1.10.028).
Objetivo: Estudiar los cambios de organización experimentados hoy en la actividad administrativa.
Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.
Programa: Fines del Estado: Proyecto político y proyecto constitucional. La forma de la actividad administrativa: Fundamentos y límites de la actividad de control o policía. Niveles de la potestad organizativa de la actividad de policía.
Duración: Catorce horas lectivas.
Fechas: 20 y 21 de octubre de 1997.
Horario: Nueve treinta a catorce y diceciséis a diecinueve.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

2. *Gestión de Políticas Públicas*

Acción Formativa: Técnicas de planificación y control de proyectos públicos (1.19.055).
Objetivo: Informar y entrenar a los asistentes acerca de los conceptos y técnicas fundamentales del «proyect management» aplicado a la gestión pública.
Destinatarios: Funcionarios superiores involucrados en la dirección de proyectos de mejora, desarrollo y/o innovación de la actividad pública.
Programa: Estrategia, logística, táctica y técnica en los proyectos de la Administración Pública. Administración por objetivos. Planes operativos anuales. Despliegue de la actividad pública en proyectos. Dirección de proyectos públicos: Planificación y programación. Organización y comunicación. Ejecución y toma de decisiones. Control y seguimiento. Director y equipo de proyecto. Liderazgo y habilidades directivas. Gestión del riesgo y del cambio. Ciclo de proyecto. Gestión integrada del presupuesto (coste), plazo (calendario) y prestaciones (calidad). Cortes de operaciones y retroalimentación. Herramientas de gestión para la dirección de proyectos. Herramientas informáticas.
Duración: Veintiuna horas lectivas.
Fechas: Del 3 al 5 de noviembre de 1997.
Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Planificación de inversiones y análisis coste-beneficio (1.43.101).
Objetivo: Introducción a la técnica análisis coste-beneficio (ACB) y su aplicación en la planificación de inversiones.

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: Planificación de necesidades como técnica de evaluación «ex ante». Planificación de sectores. Programación plurianual. Análisis de oportunidad de programas y proyectos. Evaluación «ex post» de políticas y programas.

Duración: Dieciséis horas lectivas.

Fechas: Del 24 al 27 de noviembre de 1997.

Horario: Dieciséis a veinte.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: «Marketing» público (1.25.073).

Objetivo: Formación en las técnicas de «marketing». Estudio de las metodologías existentes. Conocimiento de las herramientas de «marketing».

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: Diferencias entre el «marketing» electoral y el «marketing» público, entre «marketing» social/«marketing» público. El concepto de proyecto/servicio en la Administración Pública. Tipologías de clientela propia de la Administración Pública. «Marketing» aplicado a las unidades administrativas. «Marketing» interno aplicado a las unidades administrativas.

Duración: Veintiuna horas lectivas.

Fechas: Del 15 al 17 de septiembre de 1997.

Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

3. *Desarrollo de Recursos Humanos*

Acción formativa: Formación en la metodología del caso (1.43.099).

Objetivo: Formación de especialistas en casos prácticos utilizables en otros cursos.

Destinatarios: Personal superior con experiencia administrativa suficiente en casos que puedan aportar y desarrollar posteriormente.

Programa: Metodología del caso. Técnicas de elaboración.

Duración: Cuarenta y seis horas lectivas.

Fechas: Del 16 al 19 de septiembre y del 3 al 13 de noviembre de 1997.

Horario: Mañana y tarde.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Relaciones laborales. Negociación de acuerdos y pactos (1.32.087).

Objetivo: Lograr la capacidad necesaria para una buena negociación en relaciones laborales.

Destinatarios: Personal superior destinado en unidades de recursos humanos y encargado de negociar con las organizaciones sindicales las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos.

Programa: Sistema de relaciones laborales. Negociación colectiva. Materias objeto de negociación. Alcance de la negociación. Validez y eficacia de los acuerdos y pactos.

Duración: Quince horas lectivas.

Fechas: Del 17 al 19 de noviembre de 1997.

Horario: Nueve a catorce treinta.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Evaluación del rendimiento en las Administraciones Públicas (1.28.079).

Objetivo: Conocimiento de los sistemas y técnicas de medición de los resultados a través de la «evaluación del rendimiento» de unidades y de la «evaluación del desempeño».

Destinatarios: Directivos (Subdirectores generales o asimilados) y personal de Cuerpos Superiores con funciones directivas (Subdirectores generales adjuntos, Coordinadores de Área) y predirectivas (responsables de Áreas, Consejeros técnicos).

Programa: La evaluación de resultados en la Administración Pública. La «evaluación del rendimiento» de unidades en la Administración General del Estado. Metodologías de implantación del sistema de evaluación y medición del rendimiento. Las potencialidades de la «evaluación del rendimiento» en la función directiva. La «evaluación del desempeño» y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública: Métodos y criterios de implantación.

Duración: Veintiuna horas lectivas.

Fechas: Del 13 al 15 de octubre de 1997.

Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, 12, Madrid.

Acción formativa: Evaluación de competencias y potencial profesional (1.30.083).

Objetivo: Obtener una visión global e integrada de la evaluación de las competencias y potencial de la organización. Seguir un itinerario lógico para la concepción e implantación de un sistema de evaluación y de gestión correspondiente.

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: El concepto de competencia. La evaluación en el modelo de gestión integrada de competencias. Los niveles de evaluación de la persona. Los requisitos del puesto en términos de competencias. La evaluación de las competencias. La evaluación del potencial.

Duración: Dieciséis horas lectivas.

Fechas: Del 15 al 18 de diciembre de 1997.

Horario: Dieciséis a veinte.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Creación de equipos de éxito (1.35.093).

Objetivo: Los participantes serán capaces de emplear las fórmulas existentes para crear y dirigir equipos que obtengan un alto rendimiento en el ámbito laboral.

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: Creación y dirección de equipos de éxito. Definición y perfil del líder. El proceso de la delegación. Relaciones interpersonales. La comunicación y el valor del diálogo en el equipo.

Duración: Veinte horas lectivas.

Fechas: Del 20 al 23 de octubre de 1997.

Horario: Nueve a catorce treinta.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, 12, Madrid.

Acción formativa: Comunicación interpersonal (1.37.095).

Objetivo: Superar las barreras habituales en la comunicación interpersonal y aprovechar las técnicas de reciente aparición para llegar al otro. Aplicar la comunicación al liderazgo.

Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.

Programa: Facetas, modos y dificultades de la comunicación interpersonal. Aportaciones recientes al proceso de comunicación interpersonal. La comunicación verbal y no verbal. La comunicación consciente e inconsciente. Nuevas herramientas en la comunicación. Comunicar para liderar.

Duración: Catorce horas lectivas.

Fechas: Del 10 al 11 de noviembre de 1997.

Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis treinta a diecinueve treinta.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle José Marañón, Madrid.

4. *Unión Europea*

Acción formativa: Relaciones interadministrativas. Unión Europea –Estado– Comunidades Autónomas (1.01.001).
Objetivos: Estudio de los mecanismos de coordinación y cooperación entre las Administraciones Europea, Estatal y Autónoma.
Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.
Programa: El marco de las relaciones intergubernamentales. Estado, región y Unión Europea. El diseño territorial como política conformadora de unidad del territorio. Fundamentos políticos e ideológicos de la división competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La cooperación interadministrativa. El reparto competencial en España y su proyección en el territorio. Las nuevas formas de vertebración del Estado. La distinta cualidad de las competencias europeas, estatales y autonómicas.
Duración: Veintiuna horas lectivas.
Fechas: Del 13 al 15 de octubre de 1997.
Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Utilización de fuentes de información comunitaria (1.13.037).
Objetivo: Dar a conocer los instrumentos que suministran información comunitaria, así como su manera de utilización de forma que se logre un fácil acceso y uso y se pueda dar respuesta a las preguntas de los ciudadanos, instituciones y grupos sociales.
Destinatarios: Personal superior y directivo de la Administración General del Estado.
Programa: Dónde informarse. Cómo informarse: Uso de las fuentes de información comunitaria. Supuesto práctico: Acceso y uso de información comunitaria.
Duración: Catorce horas lectivas.
Fechas: Del 17 al 18 de noviembre de 1997.
Horario: Nueve treinta a catorce y dieciséis a diecinueve.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

5. *Cooperación y Relaciones Institucionales*

Acción formativa: Elaboración de proyectos de cooperación internacional (1.05.013).
Objetivo: Introducir a los participantes en los diferentes pasos a seguir para elaborar un proyecto de cooperación internacional.
Destinatarios: Personal superior de la Administración General del Estado que desempeñe funciones relacionadas con programas de cooperación internacional.
Programa: Ámbito de los programas de cooperación internacional. Análisis de los principales organismos internacionales que financian proyectos de cooperación internacional. Características y análisis de los principales programas de cooperación internacional. Elaboración de proyectos de asistencia técnica.
Duración: Veinte horas lectivas.
Fechas: Del 24 al 27 de noviembre de 1997.
Horario: Nueve a catorce treinta.
Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública.

Acción formativa: La política española de cooperación internacional (1.20.058).
Objetivo: Difundir las líneas directrices de la política española de cooperación internacional, así como sus perspectivas de futuro.

Destinatarios: Personal superior de la Administración General del Estado, destinados en unidades que desarrollen su actividad en el área internacional y que tengan contactos frecuentes con otros países y con organizaciones internacionales, estableciendo con sus usuarios relaciones de cooperación.

Programa: La política exterior de España. La política de cooperación al desarrollo. España y la Unión Europea. La cooperación internacional en la Unión Europea. La participación de España en proyectos comunitarios. España e Iberoamérica. La AECI. Las cumbres iberoamericanas. Las comisiones mixtas. La cooperación internacional con los países de la Europa del Este. La cooperación con otros países (África, Medio y Extremo Oriente).

Duración: Veinte horas lectivas.

Fechas: Del 10 al 13 de noviembre de 1997.

Horario: Nueve a catorce treinta.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Técnicas de negociación internacional en inglés para funcionarios públicos (1.23.067).

Objetivo: Dotar a los participantes de un nivel idóneo en el idioma para llevar a cabo negociaciones en inglés.

Destinatarios: Personal superior de la Administración General del Estado, con conocimiento avanzado del idioma, que en el desempeño de sus puestos de trabajo asistan a reuniones internacionales en las que es necesaria la utilización de técnicas de negociación en lengua inglesa.

Programa: Coordinar y dirigir una negociación. Apoyar y rechazar opiniones. Llegar a un acuerdo. Concluir la negociación.

Duración: Veinticuatro horas lectivas.

Fechas: Del 10 al 12 de noviembre de 1997.

Horario: Nueve a catorce treinta y dieciséis a diecinueve.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

Acción formativa: Técnicas de negociación internacional en francés para funcionarios públicos (1.26.075).

Objetivo: Dotar a los participantes de un nivel idóneo en el idioma para llevar a cabo negociaciones en francés.

Destinatarios: Personal superior de la Administración General del Estado, con conocimiento avanzado del idioma, que en el desempeño de sus puestos de trabajo asistan a reuniones internacionales en las que es necesaria la utilización de técnicas de negociación en lengua francesa.

Programa: Coordinar y dirigir una negociación. Apoyar y rechazar opiniones. Llegar a un acuerdo. Concluir la negociación.

Duración: Veinticuatro horas lectivas.

Fechas: Del 9 al 11 de diciembre de 1997.

Horario: Nueve a catorce treinta y dieciséis a diecinueve.

Lugar: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

ANEXO II

MAP Ministerio de Administraciones Públicas

Instituto Nacional de Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:		
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo): 1) 2)			Año de nombramiento: 1) 2)
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):	Provincia/Municipio: C. Postal:	FAX:	Teléfono (con prefijo):

ACTIVIDAD LABORAL

Años en la Administración { Como funcionario ☐☐ / En calidad distinta a funcionario ☐☐ } Años en la empresa privada ☐☐

DATOS ACADÉMICOS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			

Cursos realizados en el INAP	Año de realización
1)	
2)	
3)	

Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita	Año de realización
1)	
2)	

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo ☐

Currículum ☐

Otros ☐

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

..... a .....de..... de 199....
(Firma)

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Título académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Título/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Período de tiempo

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a .....de .....de 199.....

(Firma)

(«BOE» 17-VII-1997).

Dada la constante evolución que se está produciendo en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) se ha planteado la necesidad de realizar un curso master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, continuando así la iniciativa promovida en su día por el Ministerio para las Administraciones Públicas que llegó a convocar hasta cuatro ediciones de dicho curso.

Además, la convocatoria del master actual incorpora como novedades una planificación de quinientas horas lectivas, la colaboración con la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid para la impartición de los módulos lectivos que lo componen y la validez académica que se le otorga a la realización del curso, ya que, además de obtener el Diploma del INAP, la superación del curso conlleva la obtención del Título de Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la UPM y la obtención de un mínimo de cinco créditos en los programas de doctorado de los Departamentos de Inteligencia Artificial, Lenguajes y Sistemas Informáticos e Ingeniería del «Software» o Arquitectura y Tecnología de Sistemas Informáticos de la Facultad de Informática.

Asimismo, la superación de este master permitirá su convalidación con el de Ingeniería del Conocimiento y el de Ingeniería del «Software» que actualmente imparte la Facultad de Informática de la UPM.

Por otra parte, dentro del marco del convenio suscrito entre el INAP y la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, los empleados públicos que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el master en Ingeniería del «Software» o en Ingeniería del Conocimiento, impartidos por la Facultad de Informática, dirigiendo su solicitud a dicha facultad.

En consecuencia con todo lo anterior, y en base al Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad Politécnica de Madrid, el Instituto Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar, en aplicación del Plan de Formación Continua destinado a ofrecer una formación para el desarrollo de habilidades y mejora de aptitudes de los empleados públicos de la Administración General del Estado, el V Curso Master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DISTIC), de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Condiciones de participación.*—El curso está dirigido al personal de la Administración General del Estado, funcionario o laboral, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas directamente con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En caso de pertenecer o estar equiparado al grupo B, los aspirantes deberán acreditar de forma obligatoria una experiencia de trabajo continuada en la Administración General del Estado en áreas relacionadas con estas tecnologías de, al menos, cuatro años.

Segunda. *Organización del curso.*—El master DISTIC tiene una organización modular, de forma que el total de quinientas horas lectivas está formado por 45 módulos, cada uno de los cuales tiene asignada una duración determinada y, en correspondencia, un cierto número de unidades de crédito, siendo la equivalencia de una unidad de crédito por cada diez horas lectivas.

Para la superación del master DISTIC será necesario obtener un mínimo de 50 créditos en un máximo de dos cursos académicos. Dichos créditos deberán obtenerse mediante la superación de todos los módulos de carácter obligatorio y de los opcionales que seleccione cada participante y que cuenten con suficiente número de asistentes para su celebración.

El horario de las clases será de lunes a jueves, de dieciocho treinta a veintiuna horas, y se impartirán en la sede del INAP, calle José de Marañón, 12, 28010 Madrid.

El número mínimo de participantes en cada módulo será de 15 y el número máximo de 30. En caso de que para un determinado módulo no se consiga reunir

a la cantidad mínima de solicitantes, se les ofrecerá la posibilidad de solicitar dicho módulo en una edición posterior o de inscribirse en un módulo que ya tenga más de 15 solicitudes pero menos de 30.

Tercera. *Programa.*—El contenido temático completo del programa consta de los 45 módulos monográficos relacionados en el anexo 1, con especificación de la composición orientativa de los mismos, de su carácter obligatorio u opcional, de los requisitos previos para su solicitud y de su duración.

En el diseño del programa se ha buscado un equilibrio entre materias de tipo tecnológico-instrumental y de tipo organizativo-gerencial. Los solicitantes podrán elegir, dentro de los módulos opcionales, la realización de aquellos que consideren más adecuados a su perfil o intereses profesionales y que cuenten con el número suficiente de participantes, si bien es obligatoria la realización de los módulos siguientes:

G.1. Calidad total en los sistemas de información.
G.2. Organización y gestión de los sistemas de información.
T.1. Conceptos básicos de arquitectura de computadores y sistemas operativos.
T.2. Estructura y programación.
T.3. Inteligencia artificial.
T.4. Ingeniería del conocimiento.
T.5. Gestión de proyectos de «software».
T.6. Métodos de construcción en ingeniería del «software».
T.7. Redes de telecomunicaciones.
T.8. Servicios de telecomunicaciones.

Los módulos, de carácter independiente, tendrán un enfoque marcadamente práctico, basado preferentemente en el trabajo personal supervisado de los alumnos.

Cuarta. *Solicitudes.*—Los candidatos deberán aportar:

Solicitud según el modelo que figura en el anexo 2 de la convocatoria, en el que se incluyen los datos personales, administrativos y profesionales.

Currículum vitae del solicitante, según modelo del anexo 3.

Memoria en la que, brevemente, se expongan los motivos que les animan a solicitar la participación en el master DISTIC.

Informe favorable del centro de destino del solicitante firmado por un responsable con categoría de Subdirector general o superior, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en la participación del solicitante en el curso.

Identificación de los módulos obligatorios en los que deseen inscribirse en el presente curso académico, que se extiende desde octubre de 1997 hasta junio de 1998, utilizando para ello el formulario que figura en el anexo 4 de la convocatoria.

Las solicitudes deberán ser remitidas, de cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, al Instituto Nacional de Administración Pública-Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, fax número (91) 349 32 45, dentro del plazo que finalizará el día 20 de septiembre de 1997.

Quinta. *Financiación.*—El coste de la matrícula para el curso académico 97/98 de los alumnos seleccionados será financiado por el programa de formación continua del INAP.

Sexta. *Dirección del curso.*—El master DISTIC contará con un Coordinador, un Comité de Dirección y un Comité Académico. El Comité de Dirección tendrá la competencia de efectuar el seguimiento y control de calidad de la docencia impartida en el master, para lo cual se efectuarán evaluaciones tanto de alumnos como de profesores.

El Comité Académico supervisará todos los aspectos de la gestión del master y la programación de los módulos docentes y, en particular:

La programación y, en su caso, modificación de los módulos que se ofrecerán en cada período.

La cancelación de los módulos si el número de aspirantes seleccionados es inferior a quince.

La determinación de las puntuaciones mínimas exigidas para la superación de los módulos y del master.

El establecimiento y, en su caso, la modificación de los plazos requeridos para la superación del master.

El estudio y, en su caso, validación de las solicitudes de convalidación que se produzcan.

La realización de cambios o la adopción de cuantas medidas resulten oportunas en beneficio del desarrollo del programa.

Séptima. *Título y diploma.*—Los participantes que superen el curso con el nivel requerido recibirán el título del master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid y el Diploma del Instituto Nacional de Administración Pública, que se anotará en el Registro Central de Personal.

La superación de cada módulo dará derecho a recibir el correspondiente diploma acreditativo del INAP que también se anotará en el Registro Central de Personal. Para la obtención del título y el diploma será requisito imprescindible, además de la superación de los criterios que se fijen para cada módulo, la asistencia regular a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100, cualquiera que sea su causa, imposibilitará la expedición de los mismos.

Octava. *Convalidaciones.*—Los alumnos del master DISTIC que superen el curso y deseen obtener el master en Ingeniería del «Software» y/o Ingeniería del Conocimiento, deberán realizar adicionalmente seis créditos correspondientes a dichos cursos en la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid. Dichos créditos, así como la tesis correspondiente, serán seleccionados por el Director académico de los cursos.

Quienes hayan superado anteriores ediciones del master DISTIC, convocadas por el Consejo Superior de Informática, podrán acceder al título del master en Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Facultad de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid y al Diploma del Instituto Nacional de Administración Pública realizando un proyecto de fin de master de doscientas horas.

Las solicitudes de esta convalidación deberán dirigirse al Comité Académico (Instituto Nacional de Administración Pública-Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, 106), 28012 Madrid, fax número (91) 349 32 45, quien estudiará y decidirá sobre ésta y sobre cualquier otra solicitud de convalidación con el master DISTIC que se plantee.

Novena. *Calendario del curso académico 97/98.*—El master se extenderá a lo largo de dos cursos académicos, en los períodos 1997-1998 y 1998-1999. Los módulos que está previsto impartir durante el presente curso académico, que se extenderá desde octubre de 1997 hasta junio de 1998, son los que figuran en el anexo 5 de la convocatoria.

No obstante lo anterior, razones de diversa índole pueden obligar a variar el contenido y/o la fecha de impartición de determinados módulos, lo cual se pondrá en conocimiento de los asistentes con la debida antelación.

El calendario de los restantes módulos se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y también directamente a los participantes seleccionados.

Décima. *Información adicional.*–Se podrá obtener información adicional sobre este curso dirigiéndose a:

Instituto Nacional de Administración Pública-Escuela Superior de Función Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid. Teléfono (91) 349 32 56. Fax (91) 349 32 45.

Madrid, 7 de julio de 1997.–El Director del Instituto, *Enrique Álvarez Conde.*

ANEXO 1

Módulos del V Curso Master DISTIC

G.1: Calidad total en los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

G.2: Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio

G.3: Calidad total en los servicios de información (veinte horas). Optativo.

G.4: Aspectos relevantes en la dirección de las tecnologías de la información (veinte horas). Optativo.

G.5: Políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la Administración del Estado (veinte horas). Optativo.

G.6: Metodologías y técnicas para la gestión de los sistemas de información (veinte horas). Optativo.

G.7: Seguridad de los sistemas de información y protección de los datos personales (veinte horas). Optativo.

G.8: Auditoría informática (veinte horas). Optativo.

G.9: El mercado de la informática y las comunicaciones (veinte horas). Optativo.

G.10: Dirección de recursos humanos en el ámbito de las TIC (veinte horas). Optativo.

T.1: Conceptos básicos de Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos (cuarenta horas). Obligatorio.

T.2: Estructura y programación (cuarenta horas). Obligatorio.

T.3: Inteligencia artificial (veinte horas). Obligatorio.

T.4: Integración del conocimiento (veinte horas). Obligatorio.

T.5: Gestión de proyectos del «software» (cuarenta horas). Obligatorio.

T.6: Métodos de construcción en ingeniería del Sw. (cuarenta horas). Obligatorio.

T.7: Redes de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

T.8: Servicios de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

T.9: Programación de sistemas (veinte horas). Optativo.

T.10: Administración de sistemas (veinte horas). Optativo.

T.11: Sistemas distribuidos (veinte horas). Optativo.

T.12: Extensiones al sistema operativo (veinte horas). Optativo.

T.13: Arquitecturas paralelas. Desarrollo de aplicaciones (cuarenta horas). Optativo.

T.14: Inteligencia artificial conexionista (veinte horas). Optativo.

T.15: Inteligencia artificial simbólica (veinte horas). Optativo.

T.16: Inteligencia artificial simbólica avanzada (veinte horas). Optativo.

T.17: Compiladores (veinte horas). Optativo.

T.18: Teoría de la información (veinte horas). Optativo.

T.19: Diseño de sistemas basados en conocimientos (cuarenta horas). Optativo

T.20: Ingeniería inversa y reutilización (veinte horas). Optativo.

T.21: Lenguaje natural (veinte horas). Optativo.

T.22: Métrica 2 y caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

T.23: Eurométodo (cuarenta horas). Optativo.

T.24: Ingeniería del «software» avanzada (cuarenta horas). Optativo.

T.25: El proceso de «software» en la organización (cuarenta horas). Optativo.

T.26: Arquitectura y servicios de Internet (veinte horas). Optativo.

T.27. Diseño de páginas Web: HTML y Java (veinte horas). Optativo.

T.28: Interconexión de redes (veinte horas). Optativo.

T.29: Seguridad en las redes de telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

T.30: Redes de área local. Internetworking (cuarenta horas). Optativo.
T.31: Regulación y normativa (veinte horas). Optativo.
T.32: Gestión de las telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.
T.33: Redes VSAT (veinte horas). Optativo.
T.34: Las telecomunicaciones y el derecho (veinte horas). Optativo.
T.35: Comunicaciones móviles (veinte horas). Optativo.
T.36: Comunicaciones de datos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa del contenido de los módulos

Primero.—Módulos de orientación directiva o gerencial (G.x):

G.1: Calidad total en los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Definición de la calidad total de los sistemas de información. Las normas ISO. El modelo TQM. La respuesta europea el modelo EFQM. La organización para la calidad total en los sistemas de información. La gestión de calidad. Plan general de garantía de calidad para el desarrollo de los equipos lógicos de los sistemas de información.

G.2: Organización y gestión de los sistemas de información (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Introducción a la teoría general del management del pensamiento clásico actual. La planificación de las tecnologías de la información. La organización de las tecnologías de la información. La función directiva. El control.

G.3: Calidad total en los servicios de información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Sistema de información sobre la calidad de los servicios. Marketing de servicios. Gestión y reingeniería de procesos. Benchmarking. Los costes de la calidad y la no calidad.
Prerrequisitos. G.1

G.4: Aspectos relevantes en la dirección de las tecnologías de la información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción a la teoría de la organización: desde el pensamiento clásico actual. La reingeniería de procesos, factor de eficacia y eficiencia. Las relaciones entre usuarios e informáticos. El reciclaje de los profesionales de las tecnologías de la información. Implicaciones económicas y sociales de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
Prerrequisitos. G.2

G.5: Políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en la Administración del Estado (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Órganos de elaboración y desarrollo de la política informática del gobierno. Política de adquisición de recursos. Contratación en el ámbito de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Políticas de uso de las telecomunicaciones. Políticas de desarrollo de sistemas de información. Políticas de intercambio electrónico de datos. Políticas de acceso a la información electrónica.
Prerrequisitos. G.1 y G.2

G.6: Metodologías y técnicas para la gestión de los sistemas de información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Metodología métrica. Técnicas de especificación basadas en lenguajes formales. Métodos cuantitativos: ESFM. Métricas de «software»: Dimensionismo, complejidad de calidad y fiabilidad. Otras medidas de carácter especializado. Herramientas automatizadas para la gestión del ciclo de vida. El entorno SISDEL.
Prerrequisitos. G.2

G.7: Seguridad de los sistemas de información y protección de los datos personales (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Directrices para la seguridad de los sistemas de información. Construcción de un plan de seguridad. Plan de contingencias: virus, antivirus y criptología. La regulación de la protección de datos de carácter personal.

G.8: Auditoría informática (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Marco general de la auditoría informática. Metodología de la auditoría informática. Auditoría de los grandes sistemas informáticos. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

G.9: El mercado de la informática y las comunicaciones (veinte horas). Optativo

Descripción orientativa: El mercado de «hardware»: Grandes ordenadores, equipos medios y ordenadores personales. El mercado de las software en función de «hardware» y su evolución futura. El mercado de las redes de comunicaciones y su interrelación con el «software». El mercado de las consultoras y los servicios personales.
Prerrequisitos: T.1, T.7 y T.8.

G.10: Dirección de recursos humanos en el ámbito de las TIC (veinte horas). Optativo.

Cómo motivar y dirigir a un equipo de personas para obtener resultados en el ámbito de las TIC: Crear equipo. Motivar a los colaboradores y desarrollar su autonomía y competencias. Mejorar el rendimiento de las personas. Aumentar la eficacia a través de las relaciones humanas y la comunicación. Negociar con éxito.

Segundo.—Módulos de orientación Técnica (T.x):

T.1: Conceptos básicos de Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos (cuarenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Estructura de la Computadora. Entrada/salida. Práctica de programación en ensamblador. Procesos y planificación. Gestión de memoria. Sistemas de ficheros. Shell.
Prerrequisitos. T.2

T.2: Estructura y programación (cuarenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Programación: algorítmica (Elementos básicos. Ejemplos de algoritmos. Técnicas de diseño de algoritmos). Estructura de datos (Abstracciones. Listas enlazadas. Pilas y Colas. Árboles. Grafos. Tablas). Programación: entornos (Entornos de programación. Entornos asociados al sistema operativo para el desarrollo de programas. Entornos asociados a los lenguajes de programación. Metodología de desarrollo de programas).

T.3: Inteligencia artificial (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Definición de Inteligencia artificial e Ingeniería del conocimiento. Modelización de problemas. Representación de contenidos (Lógica, Reglas, Marcos, Guiones, ...). Inferencia y Control (Metorreglas, Ayudas, Pizarras, ...).
Prerrequisitos: T.2

T.4: Integración del conocimiento (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Introducción. Metodologías (KADS, IDEAL). Adquisición de conocimiento. Identificación del problema. Diseños de Prototipos (Conceptualización, Formalización, Implementación, Evaluación). Ejemplos.
Prerrequisitos: T.2, T.5 y T.6

T.5: Gestión de proyectos del «software» (cuarenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: El proceso «software». Planificación estratégica. Planificación del Proyecto. Estimación de Recursos para el Proyecto. Herramientas de Gestión de proyectos. Gestión de Calidad. Gestión de la configuración.
Prerrequisitos: T.2

T.6: Métodos de construcción en ingeniería del «software» (cuarenta horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Análisis y especificación de requisitos. Diseño de datos. Diseño de los procesos. Diseño orientado a objetos. CASE. Validación del «software».
Prerrequisitos: T.2 y T.5

T.7: Redes de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Fundamentos de comunicaciones de datos. Redes de conmutación de paquetes. Red digital de servicios integrados. ATM. Jerarquía digital síncrona. Comunicaciones móviles. Comunicaciones vía satélite.

T.8: Servicios de telecomunicaciones (veinte horas). Obligatorio.

Descripción orientativa: Concepto y objetivos de los servicios de telecomunicaciones. Servicios finales. Servicios de Valor añadido. Servicios de telecomunicaciones actuales. Evolución futura.
Prerrequisitos: T.7

T.9: Programación de sistemas (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa. API (Aplication Programming Interface), Prácticas.
Prerrequisitos. T.1.

T.10: Administración de sistemas (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Herramientas de administración. «Scripts». Prácticas.
Prerrequisitos. T.1

T.11: Sistemas distribuidos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Paradigma cliente-servidor. Comunicación cliente-servidor. Servicios de nombres. Sistemas operativos de red. Sistemas operativos distributivos. Gestión y administración de sistemas distribuidos. Prácticas.
Prerrequisitos: T.1.

T.12: Extensiones al sistema operativo (veinte horas). Optativo.
Descripción orientativa: Interfaz gráfica de usuario. Interfaz de telefonía (TAPI). ODBM. Prácticas.
Prerrequisitos: T.1.

T.13: Arquitecturas paralelas. Desarrollo de aplicaciones (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Paralelismo interno. Paralelismo explícito. Modelos de programación. PVM, MPI. Procesos ligeros. Prácticas.
Prerrequisitos: T.1.

T.14: Inteligencia artificial conexionista (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Redes de neuronas (RR.NN.) artificiales. Evolución histórica de las RR.NN. Fundamentos de las RR.NN. artificiales. Representación y aprendizaje en RR.NN. Modelos de RR.NN.: Clásicas, Madaline, LMS, Mapa de Kohonen, RR.NN. de Carpenter-Grossberg. RR.NN. Recurrente. Aplicaciones.
Prerrequisitos. T.3 y T.4

T.15: Inteligencia artificial simbólica (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción: objetivos, áreas. Problemáticas y crítica. Formulación de problemas, modelización y métodos de solución. Planificación como búsqueda en espacio de estados. Aprendizaje automático (se presentará ID3, AQ y los macroperadores). Procesamiento del lenguaje natural.
Prerrequisitos. T.3 y T.4.

T.16: Inteligencia artificial simbólica avanzada (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Búsqueda. Técnicas Neutras: mejor primero, A *. Técnicas Competidoras: Alfa-beta. Técnicas competitivo-cooperativo. Algoritmos genéticos.
Prerrequisitos. T.3 y T.4.

T.17: Compiladores (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción. Análisis léxico. Tabla de símbolos. Análisis sintáctico ascendente. Análisis semántico y generación de código intermedio. Entorno de ejecución. Generación y optimización de código. Tratamiento de errores.
Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.18: Teoría de la información (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Concepto de información: Propiedades, datos, noticias, conocimientos, jerarquía y codificación de la información. Cantidad de información. Medidas de información. Código óptimo. Información y entropía.
Prerrequisitos. T.3 y T.4.

T.19: Diseño de sistemas basados en conocimientos: Caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Herramientas de análisis de viabilidad. Herramientas CAKE (Computer Aided Knowledge Engineering): De adquisición de conocimientos y de desarrollo de prototipos de implementación.
Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.20: Ingeniería inversa y reutilización (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Introducción. Reingeniería. Análisis estático y dinámico de programas. Reestructuración. Ingeniería inversa. Reutilización.
Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.21. Lenguaje natural (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Gramáticas lenguajes. Gramática de cláusulas definidas. Una aplicación: La traducción automática.
Prerrequisitos: T.3 y T.4.

T.22: Métrica 2 y caso práctico (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Metodología métrica 2. Caso práctico
Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.23: Eurométodo (40) Optativo.

Descripción orientativa: Eurométodo. Caso práctico
Prerrequisitos. T.5 y T.6.

T.24: Ingeniería del «software» avanzada (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Especificaciones formales de requisitos. Orientación de objetos. Herramientas CASE.
Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.25: El proceso de «software» en la organización (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Evaluación del proceso «software». CMM. Otros modelos: SPICE, ISO 9000, ... Mejora del proceso.
Prerrequisitos: T.5 y T.6.

T.26: Arquitectura y servicios de Internet (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Direccionamiento y sistemas de nombres de domino. Protocolos IP e ICMP. Gateways (Routers) TCP/IP: Básicos y avanzados. Algoritmos de encaminamiento. Protocolos TCP y UDP. Modelo cliente-servidor. Interfaces de programación de aplicaciones: Sockets y RPC. Aplicaciones básicas: Telnet, FTP (TFTP) y SMTP. Acceso y búsqueda de información: WWW (HTTP) y News (NNTP). Seguridad: Kerberos.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.27: Diseño de páginas Web: HTML y Java (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: HTML: Estructura básica de documentos HTML. Formato de textos. Estructura de datos (listas y tablas). Enlaces. Imágenes. Marcos. JAVA: Introducción a Java y a la programación orientada a objetos sobre Java. Objetos, clases y métodos en Java. Elementos básicos de la sintaxis. Gráficos, fuentes y animaciones. Imágenes y sonido. Interfaces de usuario. Eventos. Networking.

T.28: Interconexión de redes (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Arquitectura de las comunicaciones. Modelo OSI. Interconexión de redes WAN. Dispositivos de interconexión y encaminamiento. Protocolos TCP/IP. Internet. Conectividad entre redes heterogéneas.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.29: Seguridad en las redes de telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Conceptos básicos. Control de acceso. Sistemas criptográficos. Seguridad en la Internet.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.30: Redes de área local. Internetworking (cuarenta horas). Optativo.

Descripción orientativa: Arquitectura de red de área local. Redes Ethernet. Sistemas de cableado. Electrónica de la red: hubs, bridges, routers. Redes de alta velocidad: FDDI, ATM. Redes conmutadas y redes virtuales. Gestión de redes. Introducción a la interconexión de redes. Protocolo IP. Encaminamiento en redes IP. Nivel de transporte. Aplicaciones TCP/IP.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.31: Regulación y normativa (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Organismos nacionales y agentes del sector. Competencias de la UE. Normalización y certificación. La liberación del mercado de las telecomunicaciones. Aspectos de la Ley de Telecomunicaciones por Cable. La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.32: Gestión de las telecomunicaciones (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Auditoría telemática. Gestión de servicios telemáticos. Productos de gestión de redes. Gestión de normas y especificaciones. Gestión de la configuración.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.33: Redes VSAT (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Análisis de los enlaces. Arquitectura de protocolos. Interconexión y gestión de redes. Productos y aplicaciones.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.34: Las telecomunicaciones y el derecho (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: El ordenamiento jurídico. Dominio Público y servicio público. Procedimientos especiales en el ámbito de telecomunicaciones en la ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.35: Comunicaciones móviles (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Panorámica de los servicios móviles. Ingeniería de radiocomunicaciones móviles. Servicios estándares y productos. Panorámica futura.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

T.36: Comunicaciones de datos (veinte horas). Optativo.

Descripción orientativa: Fundamentos. Redes públicas de datos. Redes de anchas. Redes metropolitanas. Interfuncionamiento de redes y servicios. Gestión de redes de telecomunicaciones.
Prerrequisitos: T.7 y T.8.

ANEXO II

MAP Ministerio de Administraciones Públicas

Instituto Nacional de Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:		
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo): 1) 2)			Año de nombramiento: 1) 2)
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):	Provincia/Municipio/C. Postal:		Teléfono (con prefijo):

ACTIVIDAD LABORAL

Años en la Administración { Como funcionario ☐ / En calidad distinta a funcionario ☐ } Años en la empresa privada ☐

DATOS ACADÉMICOS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			

Cursos realizados en el INAP	Año de realización
1)	
2)	
3)	
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita	**Año de realización**
1)	
2)	

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo ☐

Curriculum ☐

Otros ☐

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUBDIRECTOR GENERAL

..... a .....de..... de 199....
(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Título académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Título/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Periodo de tiempo

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

4. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, PUBLICACIONES, ACTIVIDADES DOCENTES Y OTRAS ACTIVIDADES:

..... a .....de .....de 199.....

(Firma)

ANEXO 4

Selección de la opción de matrícula

Marque con una X la opción de inscripción en la totalidad de los cursos que componen el curso académico 1997-1998, o bien seleccione con una X bajo la columna O los módulos obligatorios en los que desea inscribirse en la presente convocatoria del curso académico 1997-1998.

a) Opción de inscripción en la totalidad de los módulos del curso académico 1997-1998.

Inscripción en la totalidad de los módulos del curso 1997-1998

b) Opción de inscripción en módulos aislados: Para la selección de los módulos debe tener en cuenta los requisitos existentes para cada uno de ellos (por ejemplo, para poder realizar el módulo T.6 es preciso haber superado previamente los módulos T.2 y T.5). Las fechas de celebración de posteriores ediciones de los módulos obligatorios estará supeditada al número de solicitudes existentes y a la programación de los restantes módulos que componen el «master».

O	Módulo	Requisitos	Fecha prevista
	T.2: Estructuras y programación. Cuarenta horas	—	13-10-1997/ 6-11-1997
	T.1: Conceptos básicos de arquitectura de computadoras y sistemas operativos. Cuarenta horas	T.2	17-11-1997/18-12-1997
	G.2: Organización y gestión de los sistemas de información Veinte horas	—	12- 1-1998/22- 1-1998
	T.5: Gestión de proyectos de «software». Cuarenta horas	T.2	2- 2-1998/26- 2-1998
	T.6: Métodos de construcción en ingeniería del «software». Cuarenta horas	T.2 y T.5	9- 3-1998/ 2- 4-1998
	T.3: Inteligencia artificial. Veinte horas.	T.2	13- 4-1998/23- 4-1998
	T.4: Ingeniería del conocimiento. Veinte horas	T.2, T.5 y T.6	4- 5-1998/14- 5-1998
	T.7: Redes de telecomunicaciones. Veinte horas	—	18- 5-1998/28- 5-1998
	T.8: Servicios de telecomunicaciones. Veinte horas	T.7	1- 6-1998/11- 6-1998
	G.1: Calidad total en los sistemas de información. Veinte horas	—	15- 6-1998/25- 6-1998

....., a ..... de ..... de 199.....

(Firma)

ANEXO 5

Módulos del «master» DISTIC a impartir en el curso académico octubre 1997/junio 1998

Módulo	Fecha prevista
Año 1997	
T.2: Estructuras y programación. Cuarenta horas	13-10/ 6-11
T.1: Conceptos básicos de arquitectura de computadoras y sistemas operativos. Cuarenta horas	17-11/18-12
Año 1998	
G.2: Organización y gestión de los sistemas de información. Veinte horas	12- 1/22- 1
T.5: Gestión de proyectos de «Software». Cuarenta horas	2- 2/26- 2
T.6: Métodos de construcción en ingeniería del «software». Cuarenta horas	9- 3/ 2- 4
T.3: Inteligencia artificial. Veinte horas	13- 4/23- 4
T.4: Ingeniería del conocimiento. Veinte horas	4- 5/14- 5
T.7: Redes de telecomunicaciones. Veinte horas	18- 5/28- 5
T.8: Servicios de telecomunicaciones. Veinte horas	1- 6/11- 6
G.1: Calidad total en los sistemas de información. Veinte horas	15- 6/25- 6

(«BOE» 17-VII-1997.)

El Instituto Nacional de Administración Pública, en cumplimiento del Plan General de Formación Continua para 1997, convoca, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, las siguientes acciones formativas:

Hoja de cálculo EXCEL.
Gestión de servicios y recursos de telecomunicaciones en la Administración.
Programación en VISUAL BASIC.
Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, «Frame Relay», ATM).
INTERNET. Introducción a HTML.
Análisis y diseño orientado a objetos.
Seguridad en los sistemas de información y protección de datos personales.
INTERNET. Introducción a JAVA.
Contratación en el ámbito de las TIC.
INTERNET. Implantación de servidores «www» en la Administración.
MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática para el análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información.
La adaptación al Euro/Año 2000 de los sistemas de información de las Administraciones Públicas.
Base de datos MS-ACCESS.
INTERNET. Aspectos de seguridad.
Protocolos TCP/IP.
Sistemas de información para la dirección (EIS).
Sistemas de gestión documental.
Paquetes de «software» para aplicaciones estadísticas.
Bases de datos relacionales.

El Plan de Formación Continua del INAP para 1997 pretende ofrecer una formación para el desarrollo de habilidades y mejora de aptitudes de los empleados públicos de la Administración General del Estado.

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan en el anexo I. Todos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura en el anexo II.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la selección definitiva de los aspirantes, por el Instituto Nacional de Administración Pública, se notificará la admisión a los interesados.

Documentación a aportar:

a) Currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

b) Informe suscrito por el superior directo del interesado, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en su participación en el curso.

Segunda. *Requisitos de los participantes.*—Podrá solicitar la asistencia a cualesquiera de los cursos convocados el personal de la Administración General del Estado que cumpla los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado «destinatarios» del anexo I.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes finalizará en la fecha que se determine en cada uno de los cursos en el anexo I.

Cuarta. *Certificado de asistencia.*—Se otorgará certificado de asistencia a los participantes en el curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100, sea cual sea la causa, imposibilitará la expedición de cualquier certificado.

Quinta. *Información adicional.*—Se podrá solicitar información adicional en el teléfono 349 32 56, con el prefijo 91 cuando la llamada sea fuera de Madrid.

Madrid, 7 de julio de 1997.—El Director, *Enrique Álvarez Conde.*

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

ANEXO I

Acción formativa: Hoja de cálculo EXCEL.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento práctico de la utilización de la hoja de cálculo EXCEL.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, que utilice o vaya a utilizar próximamente aplicaciones de hoja de cálculo EXCEL.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Catorce.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 22 al 23 de septiembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará quince días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción.
2. Administración de los archivos de libros de trabajo.
3. Utilización de libros de trabajo.
4. Selección de celdas y comandos.
5. Introducción de datos, creación de fórmulas y vínculos.
6. Formato de celdas, filas y columnas.
7. Gráficos.
8. Impresión.
9. Administrar listas de datos.

Acción formativa: Gestión de servicios y recursos de telecomunicaciones en la Administración.

Objetivos: Proporcionar los conocimientos necesarios para la contratación y gestión de servicios de telecomunicaciones en el nuevo entorno liberalizado.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas con las comunicaciones.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 23 al 25 de septiembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará quince días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción.
2. El mercado de las telecomunicaciones.
3. La contratación de servicios de telecomunicaciones.
4. La gestión de recursos y servicios de telecomunicaciones.

Acción formativa: Programación en VISUAL BASIC.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre las técnicas de programación en VISUAL BASIC.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente aplicaciones en VISUAL BASIC.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 29 de septiembre al 1 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción a la programación visual.
2. Programación en VISUAL BASIC.
3. Comunicaciones con otras aplicaciones «Windows».
4. Acceso a datos.
5. Creación de ayudas.

Acción formativa: Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, «Frame Relay», ATM)
Objetivos: Conocer los servicios y redes de comunicaciones disponibles en la actualidad y en el próximo futuro.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas con las comunicaciones.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción.
2. RDSI.
3. «Frame Relay».
4. ATM.
5. Situación actual del mercado: Estándares, productos y servicios.

Acción formativa: INTERNET. Introducción a HTML.
Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico del diseño y la confección de páginas «web», prestando especial atención al lenguaje HTML.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores «web».
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 6 al 8 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción.
2. Formato de textos.

3. Estructuras de datos.
4. Enlaces.
5. Imágenes.
6. Marcos.
7. CGI (introducción, formularios, programas externos).

Acción formativa: Análisis y diseño orientado a objetos.
Objetivos: Conocer los principios de análisis y diseño orientados a objetos.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente aplicaciones orientadas a objetos.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 7 al 9 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Conceptos básicos.
2. Metodologías OO. Comparación.
3. Análisis y diseño OO.
4. Herramientas de análisis y diseño.
5. Prácticas de manejo de herramientas.
6. Evolución futura.

Acción formativa: Seguridad en los sistemas de información y protección de datos personales.
Objetivos: Conocer los principios de seguridad en los sistemas de información.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, implicado en actividades relacionadas con aspectos de seguridad en sistemas de información.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 14 al 16 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción.
2. Riesgos inherentes a los sistemas de información.
3. Diseño de los sistemas de información y la seguridad.
4. Plan de seguridad: Diseño, puesta en marcha y seguimiento.
5. El proyecto MAGERIT.
6. La LORTAD y la protección de datos de carácter personal.

Acción formativa: INTERNET. Introducción a JAVA.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico del diseño y la confección de páginas «web», prestando especial atención al lenguaje JAVA.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores «web».

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 20 al 22 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción.
2. Formato de textos.
3. Estructuras de datos.
4. Enlaces.
5. Imágenes.
6. Marcos.
7. JAVA (introducción, objetos, clases y métodos, sintaxis, gráficos, fuentes y animaciones, imágenes y sonido, interfaces de usuario, eventos, «networking»).

Acción formativa: Contratación en el ámbito de las TIC.

Objetivos: Conocer los principios y técnicas de contratación en el ámbito de las TIC.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle funciones relacionadas con la compra o arrendamiento en áreas de TIC.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 21 al 23 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción a la contratación pública: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
2. La contratación de bienes y servicios de TIC. El CSI y la CIABSI.
3. La contratación de bienes y servicios de telecomunicaciones. El GTA.
4. EPHOS: El manual europeo de compras públicas de sistemas abiertos.

Acción formativa: INTERNET. Implantación de servidores «www» en la Administración.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la implantación de servidores «www», con especial atención a su aplicación en la Administración.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores «web».

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 28 al 30 de octubre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 4, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción a la tecnología INTERNET: TCP/IP, HTTP, SMTP, FTP y lenguaje HTML.
2. Los servicios de INTERNET: «www», correo, «news», transferencia de ficheros...
3. Requerimientos HW y SW de un sevidor INTERNET.
4. La construcción de páginas «web». La guía de estilo.
5. Aspectos de seguridad.
6. La administración del servidor. El «webmaster».
7. El HIA: Hipercentro de Información Administrativa.

Acción formativa: MAGERIT, la metodología del Consejo Superior de Informática para el análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la metodología MAGERIT.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, implicado en actividades relacionadas con aspectos de seguridad en sistemas de información.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 4 al 6 de noviembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 4, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Análisis y gestión de riesgos de la seguridad de los SI. Objetivos de MAGERIT
2. MAGERIT en la gestión global de la seguridad de los SI.
3. Metodologías de análisis y gestión de riesgos: MAGERIT.
4. Marco normativo legal y técnico de MAGERIT.
5. El modelo de MAGERIT.
6. Aplicación de MAGERIT.
7. Herramientas MAGERIT.

Acción formativa: La adaptación al Euro/Año 2000 de los sistemas de información de las Administraciones Públicas.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre las implicaciones sobre los sistemas de información de la adopción del euro y del cambio al año 2000.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas informáticas.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 11 al 13 de noviembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 4, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción.
2. Consecuencias de la entrada en vigor del euro.
3. Consecuencias del cambio al año 2000.
4. Adaptaciones de los sistemas de información.

Acción formativa: Base de datos MS-ACCESS.

Objetivos: Conocer los principios de la calidad total y su aplicación a los sistemas de información.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, que utilice o vaya a utilizar próximamente aplicaciones de base de datos ACCESS.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Catorce.
Horario: De dieciséis a diecinueve treinta horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 17 al 20 de noviembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción a las bases de datos relacionales.
2. Creación de una base de datos: Tablas, consultas y formularios.
3. Consulta y selección de datos.
4. Diseño de informes.
5. Comunicación con otras aplicaciones de «Windows».

Acción formativa: INTERNET. Aspectos de seguridad.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores «web».

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Catorce.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 18 al 19 de noviembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición:
Programa:

1. Introducción.
2. Seguridad en los accesos a información.
3. Transacciones seguras sobre INTERNET.

Acción formativa: Protocolos TCP/IP.
Objetivos: Conocer los principios, protocolos y arquitectura de la familia TCP/IP. Conocer su utilidad para funciones de interconexión de redes. Disponer de los conocimientos para utilizar TCP/IP eficientemente.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas informáticas o de comunicaciones.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 25 al 27 de noviembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción a la interconexión de redes.
2. Protocolo IP.
3. Encaminamiento en redes IP.
4. Nivel de transporte.
5. Aplicaciones TCP/IP.
6. Evolución de INTERNET.
7. Casos de estudio.

Acción formativa: Sistemas de información para la dirección (EIS).
Objetivos: Informar y entrenar a los asistentes acerca de los conceptos y la naturaleza de los sistemas de información ejecutiva.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A o B, involucrados en el diseño y desarrollo de sistemas de información que faciliten la toma de decisiones.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 1 al 3 de diciembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Sistemas organizacionales de agregación y análisis. Sistemas informáticos paralelos.
2. Noción de indicador. Diseño de indicadores de gestión. Tipos de indicadores.
3. Cuadros de mando y gráficos de dirección.
4. Sistemas de información ejecutiva a partir de sistemas transaccionales. Proyectos de implementación.
5. Herramientas informáticas para la implementación de SI para la dirección: Estado del arte.

Acción formativa: Sistemas de gestión documental.

Objetivos: Conocer los principios de los sistemas de gestión documental.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, relacionado con el diseño o la explotación de bases de datos documentales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 2 al 4 de diciembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 6, primera planta).

Número de participantes por edición: 25.

Programa:

1. Introducción a la gestión documental.
2. Sistemas de captura y almacenamiento.
3. Sistemas de gestión y de recuperación. BDD.
4. Integración con otros sistemas de información.
5. Aspectos e implicaciones legales (seguridad y exactitud de la información, validez jurídica).

Acción formativa: Paquetes de «software» para aplicaciones estadísticas.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre los paquetes informáticos para aplicaciones estadísticas.

Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas con aplicaciones estadísticas.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 15 al 17 de diciembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula informática, segunda planta).

Número de participantes por edición: 25.
Programa:

1. Introducción a los conceptos estadísticos.
2. Paquetes de «software» para aplicaciones estadísticas.
3. Prácticas de manejo de paquetes estadísticos.

Acción formativa: Bases de datos relacionales
Objetivos: Conocer los principios de diseño y construcción de las bases de datos relacionales.
Destinatarios: Personal funcionario o laboral de la Administración General del Estado, directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, relacionado con el diseño y la explotación de bases de datos relacionales.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 16 al 18 de diciembre de 1997.

Plazo de presentación de instancias: Finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del curso.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid (aula número 1, primera planta).
Número de participantes por edición: 25
Programa:

1. Introducción.
2. Conceptos relacionales y SQL.
3. Principios del diseño de BDR.
4. Construcción del modelo lógico de datos.
5. Construcción y ajuste de la BDR.

ANEXO II

MAP Ministerio de Administraciones Públicas

Instituto Nacional de Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:		
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo): 1) 2)			Año de nombramiento: 1) 2)
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):	Provincia/Municipio: C. Postal:	FAX:	Teléfono (con prefijo):

ACTIVIDAD LABORAL

Años en la Administración { Como funcionario ☐☐ ; En calidad distinta a funcionario ☐☐ } Años en la empresa privada ☐☐

DATOS ACADÉMICOS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			
Cursos realizados en el INAP			Año de realización
1)			
2)			
3)			
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita			Año de realización
1)			
2)			

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo ☐

Curriculum ☐

Otros ☐

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

..... a .....de..... de 199....
(Firma)

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Título académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Título/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Período de tiempo

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a .....de .....de 199.....

(Firma)

(«BOE» 17-VII-1997).

Ayudas.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción B del Programa Lingua. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados como beneficiarios de las ayudas concedidas por la Unión Europea para futuros Profesores de idiomas, dentro del Programa Lingua «Acción C». («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados para el período comprendido entre el 30 de junio y el 12 de septiembre de 1997. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la convocatoria de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la Acción I de Comenius (capítulo II del «Programa Sócrates»). («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 19 de junio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la propuesta a la Comisión Europea de candidatos titulares, suplentes y excluidos de las ayudas para responsables y especialistas en materia educativa, concedidas en el marco de la Acción Arión del Programa Sócrates de la Unión Europea. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifican las Resoluciones de 24 de abril, 5 de julio y 10 de diciembre de 1996, por las que se concedían ayudas económicas individuales para la asistencia durante el curso 1995-1996 a actividades de formación de profesorado. («BOE» 10-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la distribución de películas cinematográficas comunitarias en la convocatoria de 1997. («BOE» 16-VII-1997.)

Becas.—Resolución de 24 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores de la Resolución de 10 de febrero de 1997, de concesión de seis becas de formación para posgraduados en Biblioteconomía y Documentación. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el ofrecimiento de la Embajada de Italia de ocho becas para cursos de actualización en Civilización, Lingüística y Didáctica italianas en la Universidad de Perugia. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 20 de mayo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados para acceder a diez becas para Profesores españoles de Francés, ofrecidas por la Embajada de Francia en España para el año 1997. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1997 de los Programas Nacional de Formación de Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renuncias producidas durante el segundo trimestre del año. («BOE» 15-VII-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social, por la que se incoa expediente para la declaración de la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa María, en el municipio de Xunqueira de Espadañedo, provincia de Orense. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Islas Baleares) por la que se hace pública la incoación de expediente de inclusión en el inventario del patrimonio cultural de la colección pictórica de Joaquín Torrens Lladó. («BOE» 7-VII-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Islas Baleares), por la que se hace pública la incoación de expediente de inclusión en el inventario del patrimonio cultural de las obras pictóricas de Guillermo Reynés Corbella. («BOE» 7-VII-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Islas Baleares), por la que se hace pública la incoación de expediente de inclusión en el inventario del patrimonio cultural de la colección de ladrillos valencianos «Valentí Mestre». («BOE» 7-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor de la plaza de toros de la ciudad de Béjar (Salamanca). («BOE» 11-VII-1997.)

Decreto 134/1997, de 19 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Real Fábrica de Cristales de La Granja, en San Ildefonso-La Granja (Segovia). («BOE» 16-VII-1997.)

Decreto 135/1997, de 19 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, la iglesia de Santiago Apóstol, en Alcazarén (Valladolid). («BOE» 16-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación de monumento de las Ruinas de la Casa Mayor Guerra, en San Bartolomé de Lanzarote. («BOE» 22-VII-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización del centro privado «Ruiz Mendoza», de Murcia. («BOE» 23-VII-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Orden de 9 de junio de 1997 por la que se autoriza cambio de domicilio de los centros públicos de Educación de Personas Adultas «Pablo Guzmán» y «La Albufera», de Madrid. («BOE» 2-VII-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Educación Especial denominado «Asprona», de Almansa (Albacete). («BOE» 10-VII-1997.)

Orden de 11 de abril de 1997 por la que se modifica la autorización concedida al centro de Educación Especial «Pauta», de Madrid. («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización concedida, en el sentido de ampliar una unidad de Educación Básica y reducir una unidad de Formación Profesional Especial, al centro de Educación Especial «El Alba», de Burgos. («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial denominado «El Alba II». («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Especial denominado «Arboleda II», de Santander (Cantabria). («BOE» 14-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Borja», de Madrid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Cristo Rey», de Madrid, por ampliación de dos unidades de segundo ciclo. («BOE» 10-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «San Buenaventura», de Madrid. («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «San José del Parque», de Madrid, por ampliación de tres unidades de segundo ciclo. («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la capacidad del centro de Educación Infantil «Alhucema», de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 16-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.—Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento a los centros privados de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria «Centro Escolar Balder», de Las Matas (Madrid). («BOE» 5-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Ave María», de Valladolid, por ampliación de unidades en Educación Infantil, Educación Primaria e implantación de las etapas de Bachillerato y ciclos formativos de grado medio. («BOE» 16-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil y Secundaria.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria «Virgen del Carmen», de Toledo. («BOE» 1-VII-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro de Educación Primaria «Sagrado Corazón», de Cabezón de la Sal (Cantabria). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se concede la autorización para que se imparta provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro de Educación Primaria «Cristo Rey y San Rafael», de Talarrubias (Badajoz). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se concede la autorización para que se imparta provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Vicente de Paúl», de Laredo (Cantabria). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se concede la autorización para impartir provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «La Inmaculada», de Peñafiel (Valladolid). («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «Villa de Navalcarnero», de Navalcarnero (Madrid). («BOE» 14-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «San Vicente de Paúl», de Manacor (Baleares). («BOE» 14-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Liceo Juan de la Cierva», de Getafe (Madrid), por transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada. («BOE» 14-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se concede la autorización para impartir provisionalmente por un año el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria,

al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora del Patrocinio», de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Internacional Eurovillas», de Nuevo Baztán (Madrid). («BOE» 23-VII-1997.)

Centros de Educación Primaria y Secundaria.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Parque», de La Navata-Galapagar (Madrid), por ampliación de una unidad de Educación Primaria y reducción de una unidad de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización de centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Santo Tomás», de Ciudad Real, por ampliación de unidades. («BOE» 1-VII-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San José», de Valladolid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Clemente Palencia», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Obra Social del Santuario Nacional», de Valladolid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Aldovea», de La Moraleja-Alcobendas (Madrid). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Providencia», de Palencia. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Lourdes», de Valladolid, en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Joaquín Alonso», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Educación Secundaria «Calasancio-Nuestra Señora de las Escuelas Pías», de Madrid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Corpus Christi», de Madrid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San Agustín», de Valladolid, en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Virgen Blanca», de Zaragoza. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Don Bosco», de Cabezo de Torres (Murcia). («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cristo Crucificado», de Elche de la Sierra (Albacete). («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Claret», de Segovia, en la etapa de Bachillerato. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro de Educación Secundaria «Seminario Menor Legionarios de Cristo», de Salamanca, por ampliación de su capacidad. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San José», de Logroño (La Rioja). («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria Virgen Blanca, de León, en la etapa de Bachillerato. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Apóstol Santiago», de Aranjuez (Madrid), y se procede al cese de actividades del centro «San José», de la misma localidad. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de primer curso de Bachillerato LOGSE en el centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Camponaraya (León), a partir del curso 1997-1998. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se rectifica la de 30 de abril de 1997, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid). («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se rectifica la de 4 de abril de 1997, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Khalil Gibran», de Fuenlabrada. («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa Rita», de Madrid. («BOE» 22-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al centro privado de Educación Secundaria «Internacional Campolara», de Burgos. («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa Francisca Javier Cabrini», de Madrid. («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «María Auxiliadora», de Majadahonda (Madrid). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Mata de Jonc», de Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen», de Los Cabos-Pravia (Asturias). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Monteagudo», de Murcia. («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San José de Calasanz», de Barbastro (Huesca). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Franciscano de la Inmaculada», de La Puebla de Montalbán (Toledo). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro concertado de Bachillerato «San José Obrero III», de Palma de Mallorca (Baleares), y se procede a su configuración definitiva como centro de Educación Secundaria. («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Salle», de Ujo-Mieres (Asturias). («BOE» 23-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Covadonga-Isabel la Católica», de Turón-Mieres (Asturias). («BOE» 23-VII-1997.)

Centros de Enseñanzas Artísticas.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza la ampliación de especialidades al centro autorizado de Música «Enrique Truán», de Gijón. («BOE» 21-VII-1997.)

Orden de 30 de junio de 1997 por la que se autoriza la impartición de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grados medio y superior al centro «Sater», de Santander. («BOE» 21-VII-1997.)

Orden de 30 de junio de 1997 por la que se autoriza la impartición de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grados medio y superior al centro «Montes de Neira», de Santander. («BOE» 21-VII-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 6 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Adema-Escuela Dental Mallorca», de Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 10-VII-1997.)

Centros docentes.—Real Decreto 895/1997, de 6 de junio, por el que se crean institutos de educación secundaria y residencias. («BOE» 1-VII-1997.)

Comunidad Autónoma Valenciana. Convenio.—Resolución de 16 de junio de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía», y la Comunidad Valenciana, a través del Instituto Valenciano de Arte Moderno, para la realización de una exposición antológica de la obra del escultor Jacques Lipchitz. («BOE» 4-VII-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las Subcomisiones de Evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios. («BOE» 3-VII-1997.)

Cursos de especialización.—Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla y León. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Pedagogía Terapéutica, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Zaragoza y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad de Zaragoza y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Extremadura y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad de Salamanca y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Zaragoza y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla y León. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza de Castilla y León. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de espe-

cialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil (segundo ciclo), organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Murcia y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Audición y Lenguaje, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Murcia y la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Extremadura y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Especial, organizados por la Universidad Pontificia de Salamanca y la Federación Española de Religiosos de Enseñanzas de Castilla y León. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Extremadura y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad de Granada y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Zaragoza y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores (FETE-UGT). («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica), organizados por la Universidad de Castilla-La Mancha y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Murcia y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad de Murcia y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Especial, organizados por la Universidad Autónoma de Madrid y Comisiones Obreras. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad de Extre-

madura y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 14 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Murcia y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Infantil, convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical, convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. («BOE» 2-VII-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Física, convocado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. («BOE» 2-VII-1997.)

Delegación de competencias.—Orden de 4 de junio de 1997 por la que se modifica la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 1 de marzo de 1996 sobre delegación de competencias. («BOE» 5-VII-1997.)

Deportistas de alto nivel.—Resolución de 2 de julio de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre corrección de errores de la de 30 de abril, por la que se publica relación anual de deportistas de alto nivel. («BOE» 10-VII-1997.)

Enseñanzas artísticas.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se regulan las pruebas extraordinarias para los cursos quinto y sexto de Piano, conforme al plan de estudios regulado en el Decreto 2618/1966. («BOE» 24-VI-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se autoriza al Centro de Seguridad Marítima Integral «Jovellanos», de Veranes (Gijón), a impartir cursillo de competencia de Marinero Mecánico en régimen de escuela reconocida. («BOE» 28-VI-1997.)

Enseñanza Superior.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación». («BOE» 23-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 23-VII-1997.)

Formación del profesorado.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad. («BOE» 24-VI-1997.)

Fundaciones.—Orden de 9 de junio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Knechtdrenth». («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 5 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación Escuela de Organización Industrial», de Madrid. («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 18 de junio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Consejo España-Estados Unidos». («BOE» 4-VII-1997.)

Orden de 16 de junio de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la fundación denominada «Social para el Progreso de Andalucía», de Sevilla. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Española de Cardiología Extrahospitalaria», de Madrid. («BOE» 11-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación José Casares Gil, de Amigos de la Real Academia de Farmacia», de Madrid. («BOE» 11-VII-1997.)

Orden de 25 de junio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural y artístico, asociaciones y entidades análogas de Andalucía de la Fundación denominada «Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno. Doñana 21». («BOE» 17-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación de Estudios Rurales», de Madrid. («BOE» 23-VII-1997.)

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Cañada de las Eras», para el Instituto de Educación Secundaria de Molina de Segura (Murcia). («BOE» 24-VI-1997.)

Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Baltasar Porcel», para el Instituto de Educación Secundaria de Andraitx (Baleares). («BOE» 24-VI-1997.)

Orden de 3 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «San Juan Bosco», para el Instituto de Educación Secundaria de Lorca (Murcia). («BOE» 26-VI-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Roces», para el Instituto de Educación Secundaria de Gijón (Asturias). («BOE» 1-VII-1997.)

Orden de 17 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «La Besana», para el Instituto de Educación Secundaria de Corral de Almaguer (Toledo). («BOE» 3-VII-1997.)

Orden de 23 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Pablo Serrano», para el Instituto de Educación Secundaria de Andorra (Teruel). («BOE» 12-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Bembézar», para el Instituto de Educación Secundaria Comarcal de Azuaga (Badajoz). («BOE» 16-VII-1997.)

Orden de 2 de julio de 1997 por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Institutos de Educación Secundaria y Residencias para el curso 1997-1998. («BOE» 23-VII-1997.)

Patrimonio histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes, en subasta celebrada el día 19 de mayo de 1997. («BOE» 28-VI-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de «una copa» y «un velón de dos luces». («BOE» 2-VII-1997.)

Orden de 16 de mayo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de «cinco jarros de bola de Talavera». («BOE» 2-VII-1997.)

Orden de 25 de marzo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre varios lotes bibliográficos en subasta celebrada los días 19 y 20 de marzo de 1997. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 25 de marzo de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo sobre varios lotes bibliográficos en subasta celebrada el día 17 de marzo de 1997. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 24 de abril de 1997 por la que se ejerce para la Biblioteca de Cataluña el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos, en subasta pública celebrada el día 17 de abril de 1997. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 28 de abril de 1997 por la que se da publicidad a la Orden de 20 de junio de 1996 por la que se ejerce, para la Biblioteca de Andalucía, el derecho de tanteo sobre un lote bibliográfico en subasta pública. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 14 de mayo de 1997 por la que se ejercita, en subasta pública, el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos, a favor de la Biblioteca de Cataluña y de la Residencia de Estudiantes. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se ejercita, en subasta pública, el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos, a favor de las instituciones «Museo del Prado», Museo Nacional «Centro de Arte Reina Sofía» y Patronato Cultural «Federico García Lorca». («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 5 de junio. («BOE» 20-VII-1997.)

Premio «Marqués de Lozoya».—Orden de 30 de diciembre de 1996 por la que se designa Jurado para la concesión del premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya», correspondiente a 1996. («BOE» 25-VI-1997.)

Premio «Miguel de Cervantes».—Orden de 23 de mayo de 1997 por la que se convoca el Premio de Literatura en Lengua Castellana «Miguel de Cervantes», correspondiente a 1997. («BOE» 26-VI-1997.)

Premios «A. de Betancourt-J. R. Perronet».—Resolución de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden los premios «A. de Betancourt-J. R. Perronet» de investigación. («BOE» 22-VII-1997.)

Premios Nacionales.—Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1995-1996, convocados por Orden de 1 de julio de 1996. («BOE» 25-VI-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Nacionales de Terminación de Estudios de Educación Universitaria para los alumnos que hubieran finalizado sus estudios en el curso académico 1995-1996, convocados por Orden de 1 de julio de 1996. («BOE» 16-VII-1997.)

Programas de garantía social.—Resolución de 12 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la implantación de los programas de garantía social en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, en sus distintas modalidades y para el curso 1996-1997. («BOE» 27-VI-1997.)

Recursos.—Resolución de 21 de mayo de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a todos los interesados en el recurso número 540/1997, para que comparezcan y se personen en los autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 9/288/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis, de la Audiencia Nacional. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 9/590/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis, de la Audiencia Nacional. («BOE» 27-VI-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 9/592/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Bis, de la Audiencia Nacional. («BOE» 28-VI-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/416/1997, interpuesto ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera). («BOE» 22-VII-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores en la de 16 de mayo de 1997, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 20-VI-1997.)

Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril, que introducía cambios en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se ordena la publicación de las relaciones de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios (funcionario y laboral). («BOE» 3-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 4-VII-1997.)

Sentencias.—Resolución de 30 de mayo de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 684/1996, promovido por don Rafael Aguado Bernal. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Luis María Ríos Aragüés. («BOE» 23-VI-1997.)

Resolución de 22 de mayo de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso extraordinario de revisión número 1.012/1991, en lo que afecta al centro docente privado «Nuevo Centro», de Madrid. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 26 de mayo de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 3.542/1991, en lo que afecta al centro docente privado «Guadalupe», de Madrid. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 23 de mayo de 1997, sobre ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.097/1990, interpuesto por la representación legal del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros del día 9 de mayo de 1997, sobre ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal del Colegio Oficial de Biólogos. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Rafael Martínez Abbad. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se procede a la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativa a la denegación de la admisión de doña Nieves Zaballos Hernández para cursar estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Salamanca. («BOE» 25-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Teresa Rodríguez Rodríguez. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 3 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Jesús López Palacios. («BOE» 26-VI-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Ricardo Vaamonde Lemos. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Eduardo Sevilla Guzmán. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se da publicidad a la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional al recurso contencioso-administrativo número 2.387/1995, interpuesto por don Antonio Parra Barco y otros, contra la Orden de 19 de junio de 1995. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Sánchez Martín. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso número 490/1995, en lo que afecta al centro docente privado «San Antonio», de Madrid. («BOE» 12-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 121/1994, en lo que afecta al centro de Educación Primaria «Santa Cruz», de Guadalajara. («BOE» 16-VII-1997.)

Sistema educativo de nivel no universitario. Convalidación de estudios.—Orden de 7 de julio de 1997 por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios de la República de Irlanda con los españoles de niveles no universitarios correspondientes a la nueva ordenación del sistema educativo. («BOE» 11-VII-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los correspondientes libros de textos y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 26-VI-1997.)

Orden de 17 de junio de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 8-VII-1997.)

Subvenciones.—Orden de 27 de mayo de 1997 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas. («BOE» 24-VI-1997.)

Orden por la que se convocan subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas, sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1997-1998. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 12 de junio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores en la de 21 de mayo de 1997, por la que se concedían subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el año 1997. («BOE» 24-VI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de mayo de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifica la Resolución de 18 de febrero de 1997, por la que se concedían subvenciones para la realización de acciones integradas de investigación científica y técnica entre España y Austria para el año 1997, en cuanto a la forma de financiación. («BOE» 24-VI-1997.)

Resolución de 4 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 9 de abril de 1997, de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo y talleres profesionales. («BOE» 25-VI-1997.)

Orden de 17 de junio de 1997 por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1997, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (Corporaciones Locales y asociaciones empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro. («BOE» 1-VII-1997.)

Resolución de 18 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros, en régimen sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 8-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 8-VII-1997.)

Orden de 7 de julio de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural. («BOE» 11-VII-1997.)

Orden de 11 de junio de 1997 por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro, para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, que favorezcan la participación política. («BOE» 14-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el primer trimestre de 1997. («BOE» 19-VII-1997.)

Resolución de 23 de junio de 1997, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16, apartado 3, de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones reconocidas en el cuarto trimestre de 1996. («BOE» 24-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autoriza prolongación de estancias de Profesores extranjeros en régimen sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 24-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la realización de acciones especiales y acciones de política científica en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 24-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros, en régimen sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 24-VII-1997.)

Títulos académicos. Anulación.—Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Doctor. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de títulos de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de tres títulos de Diplomado en Enfermería. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de dos títulos de Doctor. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Farmacéutica especialista. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Farmacéutico especialista. («BOE» 4-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica y dos Maestros de Primera Enseñanza. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 11 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Maestro de Primera Enseñanza. («BOE» 5-VII-1997.)

Resolución de 13 de junio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Ingeniero Técnico en Servicio del Buque. («BOE» 10-VII-1997.)

Universidad de Cádiz. Oferta de empleo.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la oferta de empleo público para 1997. («BOE» 3-VII-1997.)

Universidad de Cádiz. Presupuestos.—Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 1997. («BOE» 9-VII-1997.)

Universidad de Extremadura. Cursos.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca el IV Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas. («BOE» 27-VI-1997.)

Universidad Pública de Navarra. Régimen de permanencias.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación de las normas de permanencia de los estudiantes. («BOE 10-VII-1997.)

Universidad de Salamanca. Registros.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve publicar el Acuerdo normativo sobre organización y funcionamiento de los registros de la Universidad de Salamanca. («BOE» 4-VII-1997.)

BOLETÍN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Viernes 4 de julio de 1997 | Núm. extr. 4

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Cuerpo de Maestros. Adjudicación definitiva de destinos.–Orden de 24 de junio de 1997 por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso nacional de traslados y procesos previos realizados por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de abril de 1997.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Cuerpo de Maestros.–Orden Foral 196/1997, de 2 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se modifican las vacantes aprobadas para su provisión en las convocatorias previstas en la Orden Foral 431/1996, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura.

SUMARIO

Páginas

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Orden de 24 de junio de 1997 por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso nacional de traslados y procesos previos realizados por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de abril de 1997 3

Anexo I 6
Anexo II 15
Anexo III 16
Anexo IV 37
Anexo V 38
Anexo VI 72
Anexo VII 74
Anexo VIII 76
Anexo IX 77
Anexo X 78
Anexo XI 85
Anexo XII 105
Anexo XIII 129
Anexo XIV 152

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Orden Foral 196/1997, de 2 de junio, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se modifican las vacantes aprobadas para su provisión en las convocatorias previstas en la Orden Foral 431/1996, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura 530

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CUERPO DE MAESTROS. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS

De conformidad con lo dispuesto en la norma trigésima séptima de la base VIII de las comunes a las convocatorias, de la Orden de 21 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se anuncian convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación General Básica y Educación Especial, incluidos los singulares en régimen de itinerancia, así como los del primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria y puestos de Educación de Adultos, por medio del concurso nacional de traslados y procesos previos establecidos en los Reales Decretos 1774/1994, de 5 de agosto, y 895/1989, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y transcurrido el plazo concedido para reclamaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» del 30),

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dar publicidad a las reclamaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, a los desistimientos a la participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, con la resolución recaída en ellos, y a otras modificaciones, en la forma siguiente:

1. El anexo I comprende, por orden alfabético de Maestros afectados, las reclamaciones que han sido aceptadas totalmente.
2. En el anexo II se relacionan, por el mismo orden, las reclamaciones estimadas parcialmente.
3. Las reclamaciones desestimadas por no existir fundamento o apoyo en su formulación se insertan como anexo III.
4. En el anexo IV se incluyen, relacionadas también alfabéticamente, las reclamaciones que no se han tenido en cuenta por haber sido interpuestas fuera de plazo.
5. El anexo V contiene los Maestros que han desistido de su participación en el concurso y/o procesos previos al mismo, causando baja en las correspondientes convocatorias.
6. El anexo VI comprende la relación de Maestros que causan baja de oficio, con explicación del motivo.
7. Contiene el anexo VII relación de modificaciones efectuadas de oficio.
8. En el anexo VIII se incluyen los Maestros que se han visto afectados por reclamaciones de terceros.
9. En el anexo IX se relacionan las reclamaciones que no han podido ser incluidas en los anexos anteriores y aquellas interpuestas por personas y entidades no participantes en las convocatorias.

Segundo.—Conforme previene el artículo 4.º del Real Decreto 1774/1994, el Ministerio de Educación y Cultura es el que determina los puestos de trabajo vacantes que han de ser provistos en el concurso nacional de traslados y procesos previos, por lo que en estas convocatorias se incluyen, al menos, los que se han producido hasta el 31 de diciembre de 1996, siempre que su provisión se considere necesaria en función de la planificación escolar; en consecuencia, las reclamaciones formuladas

contra el anuncio de puestos vacantes se entienden desestimadas, relaciónandose en el anexo X.

Por otra parte, se han detectado errores en el anuncio de puestos vacantes, bien por error en la definición de los mismos o por tratarse de puestos cuyo funcionamiento no se encuentra previsto en la planificación escolar; como consecuencia de esto, en el anexo XI se publican los centros que han experimentado modificaciones en el número de puestos vacantes en relación con los publicados por Resolución de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» número extraordinario, del miércoles día 23 de abril).

Tercero.—Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso nacional de traslados y procesos previos realizadas por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de abril de 1997 en la forma que se expresa en los anexos XII, XIII y XIV, en los que se insertan, respectivamente, los destinos definitivos otorgados en las convocatorias 1 (readscripción en el centro), 2 (derecho preferente a obtener destino en una localidad o zona determinada), 3 (convocatoria del concurso nacional de traslados).

En dichas adjudicaciones se ha tenido en cuenta la prioridad entre las convocatorias que prevé la norma quinta de las comunes a las convocatorias. Dentro de cada una de ellas, las preferencias vienen dadas, en la 1 por los criterios específicos señalados en la misma; la del derecho preferente (convocatoria 2), por el supuesto en que se encuentran comprendidos; la convocatoria 3, así como la adscripción a centro en la 2, por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo que figura como anexo I de la Orden de 21 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Las adjudicaciones contenidas en los anexos XII y XIII se relacionan por orden alfabético de provincias y dentro de cada una de éstas, por alfabético de localidades.

En todas las convocatorias se han adjudicado las vacantes que han resultado de la resolución de todas ellas, siempre que se hayan correspondido con puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentra previsto en la planificación escolar.

Cuarto. *Posesión y cese.*—Los destinos ajdudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone el artículo 34 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1997 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1405/1986, de 6 de julio. En la toma de posesión se expresará de manera clara por cuál de las convocatorias que por la presente se resuelven se accede al nuevo puesto. Se enviará copia de las diligencias en el modelo F.2.R al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública (Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática del Ministerio de Administraciones Públicas), para las correspondientes inscripciones del cese y de la toma de posesión.

Quinto. *Anulación de destinos.*—Quedan sin efecto los destinos erróneamente adjudicados a Maestros que no cumplan los requisitos exigidos para la participación en las convocatorias o no tengan los méritos suficientes para obtener el puesto, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Orden, e incluso en el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de las convocatorias.

Sexto.—En los casos en que en las presentes convocatorias se hubiesen provisto vacantes o resultas inexistentes, a los Maestros afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos de los Reales Decretos 1774/1994, de 5 de agosto, y 895/1989, de 14 de julio, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación. Tales Maestros obtendrán destino provisional en la provincia de procedencia o en la del alcanzado en las presentes convocatorias.

Séptimo. *Confirmación de provisionales del curso 1996-1997.*—Aquellos Maestros provisionales que no hubiesen obtenido destino por la presente Orden, caso de que los puestos que vinieran desempeñando en este curso hubieran quedado vacantes una vez resuelto el concurso de traslados y procesos previos y sin perjuicio de lo que resulta de la resolución de los procesos de readscripción previstos en las Órdenes de 1 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y de 15 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23) podrán, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden, solicitar a la Dirección del centro en el que han venido prestando servicios en el presente curso permanecer en el mismo como tales provisionales durante el próximo curso 1997-1998.

Concluido el plazo precitado, el Director del centro remitirá las solicitudes a la Dirección Provincial con informe global favorable, excepto en aquellos casos en que desee manifestar disconformidad. Esta disconformidad deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado del que dará traslado al interesado para que en el plazo de cinco días realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado se remitirán a la Dirección Provincial acompañados, en su caso, del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud y el correspondiente informe favorable de la Dirección del centro no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro queda condicionada a que las vacantes existentes no sean cubiertas por Maestros con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen en las «Normas del curso escolar 1997-1998», a las que habrá de estarse, asimismo, para la efectividad de lo dispuesto en el presente apartado.

Octavo. *Recursos.*—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio, tal como exige el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 24 de junio de 1997.—La Directora general, *Carmen González Fernández.*

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios e Ilmos. Sres. Directores provinciales del Departamento.

ANEXO I

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 01 RECLAMACIONES ESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
	001134744	
MODIFICACION DATOS PERSONALES		
ADAME VIERA MARGARITA	076159602	MADRID
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
AGUADO GARCIA JESUS	012180921	MADRID
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
AGUERRI CASAS M.DEL CARME	017680502	TERUEL
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
AGUILERA BEZUNARTEA SILVIA	043036869	BALEARES
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
AICART FALCETO ESTHER	024315016	MADRID
GRABACION VERNACULO		
ALASTUEY GALLIZO MERCEDES	073067271	ZARAGOZA
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
ALBERT BENEYTO M. FRANCISCA	000125072	MADRID
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
ALBERT MANRESA ASCENSION MARIA	072520159	MURCIA
GRABACION VERNACULO		
ALCARAZ ROCA FULGENCIA	022957932	MURCIA
SE ADMITE LA RENUNCIA AL DESISTIMIENTO		
ALEÑAR FELIU Mª DEL MAR	043038930	BALEARES
MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA		
ALLENDE JUNQUERA M LOURDES B11	009706134	MADRID
MODIFICACION DATOS CONVOCATORIA DE PARTICIPACION		
ALMARAZ MENENDEZ AGUEDA	032869424	ASTURIAS
PUNTUACION		
ALONSO HUERTAS M MERCEDES	003430715	MADRID
MODIFICACIONES DE TERCEROS		
ALONSO SANCHEZ MANUEL	007737136	MADRID
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
ALVAREZ DEL OLMO FELISA	030553625	TOLEDO
GRABACION VERNACULO		
ALVAREZ-VILLANUEVA GARCIA DE LA INFANTA M. LUISA	000228093	MADRID
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
APARICIO DIEZ CARLOS	012202342	VALLADOLID
PUNTUACION		
ATIENZAR ARMERO JESUS	005099433	MURCIA
MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA		
BAÑEGIL PALACIOS MARCELINA	006995260	CACERES
PUNTUACION		
BARCIA LOPEZ FERNANDO	032543750	MADRID
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
BARQUERO JIMENEZ MARIA	075988879	CACERES
PUNTUACION		
BARRERA CASTAÑO SAMUEL JUAN	011726788	ZAMORA
PUNTUACION		
BASCUAS POC M TERESA	017090455	ZARAGOZA
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
BAUTISTA DIEZ ANGELA	003408932	MADRID
PUNTUACION		
BAUTISTA GARCIA EUSEBIA	007764958	SALAMANCA
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
BELINCHON MARTINEZ JOSEFINA	001497207	MADRID
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
BENITO BERCERO JOSE MARIA	017204512	BALEARES
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
BERNARDO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	010856816	ASTURIAS
MODIFICACIONES DE TERCEROS		
BERZAL MARTIN M. PIEDAD	002852619	MADRID
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
BLANCO SANCHEZ MARIA BELEN	007846741	AVILA
MODIFICACIONES DE TERCEROS		
BLAZQUEZ FERNANDEZ ANTONIA	006909096	BADAJOZ
GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS		
BOLINCHES CRESPO INMACULADA	020803522	ALBACETE
GRABACION VERNACULO		
BOLINCHES CRESPO INMACULADA	020803522	ALBACETE
PUNTUACION		
BONNIN VIVANCOS M DOLORES	078207940	BALEARES
ANULACION DESTINO NO SOLICITADO		
BORDAL GARCIA RAMONA	078195255	BALEARES
ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS		
BROGERAS MARTINEZ MARIA TERESA	013099668	MURCIA
MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
BUENDIA ADAN JOSE ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	018403948	ZARAGOZA
BUENDIA ADAN JOSE MODIFICACION DATOS DESTINO	018403948	ZARAGOZA
BUENO SUAREZ MARIA LUZ MODIFICACIONES DE TERCEROS	010515223	ASTURIAS
CAÑADILLAS LUCENA M. NATIVIDAD ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	050683118	MADRID
CABALLERO GABRIEL JERONIMO ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	007827213	SALAMANCA
CABALLERO RUIZ M. ELENA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	052185442	MADRID
CAMARA CEJUDO MARIA GRABACION VERNACULO	005587486	CIUDAD REAL
CAMPOS PONCE M CARMEN ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	016781733	SORIA
CANDELA SANCHEZ SUSANA GRABACION VERNACULO	022009582	MURCIA
CARBALLO BLANCO M.YOLANDA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	010062415	LEON
CARDELL BAUZA ANTONIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	078205205	BALEARES
CARLOS GARCIA PEDRO MODIFICACION DATOS CONVOCATORIA DE PARTICIPACION	005118862	ALBACETE
CARRANCIO SERRANO ESTEFANIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	012714458	MADRID
CARRASCO RUIZ Mª DEL PILAR PUNTUACION	006237864	TOLEDO
CARRETERO GIL M. CARMEN GRABACION VERNACULO	009266834	SORIA
CARRIO GARAU BARTOMEU ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	018218090	BALEARES
CARRION PIQUERAS ANA ESTHER GRABACION VERNACULO	029159884	ALBACETE
CASTRO RODRIGUEZ LUCIO DE GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	009260730	VALLADOLID
CERNUDA GERVAS MARIA JESUS GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	012364074	VALLADOLID
CHAO CABEZAS ELOY PUNTUACION	010048267	LEON
CID MARTIN GERMAN FELIPE ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	003417525	SEGOVIA
CLOQUELL GOMILA ANTONINA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	043008026	BALEARES
CONESA FUENTES GINESA GRABACION VERNACULO	022932831	MURCIA
CRISOL PEREZ MIGUEL GRABACION VERNACULO	021447907	MURCIA
CUBERO MARTINEZ CECILIA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	050689790	BALEARES
CUELLAR GONZALEZ REMEDIOS GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	080042760	BADAJOZ
CUESTA VIÑA M ROSA MODIFICACIONES DE TERCEROS	010767974	ASTURIAS
CUEVAS BLAZQUEZ GUADALUPE GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005615455	MADRID
DELGADO BARRIO DAMIANA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	012722978	LA RIOJA
DELGADO MATESANZ FRANCISCA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	009273221	SALAMANCA
DIAZ LUCAS TERESA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	007841573	SALAMANCA
DIAZ NUÑEZ M. PILAR GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005653895	TOLEDO
DIEZ LOZANO FAUSTINA MODIFICACIONES DE TERCEROS	009703194	LEON
DOMENE GARCIA ANTONIA GRABACION VERNACULO	029009307	MURCIA
DOMENGE PONT AGUSTI ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	018220973	BALEARES
DUQUE ARIAS ROSA MARIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005898981	CIUDAD REAL
ENFEDAQUE ORDOVAS CARMEN ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	073150220	ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ESCOBAR GOMEZ PILAR GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	003826720	TOLEDO
ESCOLASTICO ROZALEN ENCARNA GRABACION VERNACULO	019096794	CUENCA
ESCUDERO ZAMORA M. JOSE GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	015148220	MADRID
ESPINOSA BELLOSO MARIA JOSE PUNTUACION	006231882	TOLEDO
FABREGAT PASTOR MARIA JOSE GRABACION VERNACULO	009280714	ALBACETE
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO E GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	009718513	ASTURIAS
FERNANDEZ GARCIA ANGELES MODIFICACIONES DE TERCEROS	010535497	ASTURIAS
FERNANDEZ LOZANO MARIA MODIFICACIONES DE TERCEROS	009676183	ASTURIAS
FERNANDEZ ROBLES FRANCISCO LUIS GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	009700176	BALEARES
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL VICENTE GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	007432535	CACERES
FERNANDEZ SANZ AGUSTIN SIGUE CONSERVANDO EL DERECHO PREFERENTE A PESAR DE HABERLO CONSIGNADO INCORRECTAMENTE EN EL CONCURSO 1994/95	016786608	SORIA
FERNANDEZ TENA ANTONIA PUNTUACION	008766523	BADAJOZ
FERRANDO MARI GUILLERMO GRABACION VERNACULO	024344104	MADRID
FIZ HERNANDEZ ROSA M MODIFICACIONES DE TERCEROS	007960467	MADRID
FLORES FUENTES JUAN GRABACION VERNACULO	021430591	MURCIA
FLORIT BARBER FRANCESCA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	041732704	BALEARES
GALLARDO CARPEÑO INMACULADA RECLAMACIONES ESTIMADAS	004161457	MADRID
GARCIA ACEDO ESPERANZA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005244158	MADRID
GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO M. PUNTUACION	070731898	CIUDAD REAL
GARCIA GALAN VENTURA PUNTUACION	005351541	MADRID
GARCIA GALLEGO JULIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	001327515	MADRID
GARCIA GARCIA TEODORA GRABACION VERNACULO	019839840	MADRID
GARCIA LOPEZ ENCARNACION GRABACION VERNACULO	052700075	MADRID
GARCIA LOZANO CONRADO PUNTUACION	022461653	MURCIA
GARCIA MARTIN M. ISABEL GRABACION VERNACULO	004152754	TOLEDO
GARCIA PASCUAL M. ISABEL PUNTUACION	033148212	MADRID
GARCIA TARRAGA ANA MARIA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	005387051	MADRID
GARCIA VELAYOS MARIA TERESA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	006534200	BALEARES
GARCIA VILLADANGOS ISABEL ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	024404951	MADRID
GARRIDO RODRIGUEZ MARIA PILAR ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	004577217	CIUDAD REAL
GIMENEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO PUNTUACION	074430658	MURCIA
GOMEZ DE MIGUEL M. CARMEN ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	003383523	MADRID
GOMEZ MARTINEZ MARCELA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	006833355	CACERES
GOMEZ PEÑA MARIA JESUS GRABACION VERNACULO	050167012	CUENCA
GOMEZ PEDREIRA MARIA JESUS ALTAS TOTALES (NO GRABADOS)	033292854	BADAJOZ
GOMEZ VICENTE ALFREDO GRABACION VERNACULO	074183265	MURCIA
GOMILA PONS ANA ELISA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	041498428	BALEARES

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GONZALEZ CAJAL FERNANDO ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	001598573	MADRID
GONZALEZ CARBONELL MARIA TERESA MODIFICACION CODIGOS (C)	020737944	BALEARES
GONZALEZ LOPEZ ESTHER ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017166557	ZARAGOZA
GONZALEZ PUEBLA AURORA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	012227112	LEON
GONZALEZ RODRIGUEZ MAGDALENA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	029700464	MADRID
GONZALEZ VARELA LUIS ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	000626516	MADRID
GONZALEZ VIDAL IGNACIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	000382402	MADRID
GONZALO MANCHADO M. CARMEN GRABACION VERNACULO	007941231	MADRID
GORROCHATEGUI BENITO M ROSARIO PUNTUACION	015375116	BADAJOZ
GRANDA FERNANDEZ JOSE ALBERTO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	009383052	ASTURIAS
GRANDE MARTINEZ MARIA ROSARIO GRABACION VERNACULO	022532358	ZARAGOZA
GREGORIO LUENGO MIGUEL PUNTUACION	000113814	MADRID
GUERRA TEJEDOR M. FUENCISLA PUNTUACION	003340600	MADRID
GUIJARRO ESPINOSA CARMEN PUNTUACION	000774707	MADRID
GUIJARRO HORCAJO MERCEDES PUNTUACION	050409863	MADRID
GUTIERREZ DIAZ M. ASCENSION GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	050669496	MADRID
GUTIERREZ MONTIEL MILAGROS GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	013705136	CANTABRIA
HERNANDEZ AMIGO MARIA LUISA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	014542009	CANTABRIA
HERNANDEZ ROLLAN PRUDENCIO MODIFICACION DATOS CONVOCATORIA DE PARTICIPACION	006495500	SALAMANCA
HERVAS SANCHEZ FRANCISCO PUNTUACION	005899688	CIUDAD REAL
IGLESIAS SANCHEZ ENCARNACION PUNTUACION	007852136	TOLEDO
IGLESIAS SANCHEZ ENCARNACION ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	007852136	TOLEDO
ILLAN CONTRERAS JUAN PUNTUACION	007803075	MURCIA
ISERN LLADO JAIME ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	043048325	BALEARES
JAEN ENCINAS SAGRARIO ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	001493190	MADRID
JARABO JARABO ROSA PUNTUACION	004554465	CUENCA
JAUME NICOLAU M MAGDALENA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	078207321	BALEARES
JIMENEZ GARCILOPEZ JOSEFINA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	043070451	BALEARES
LABRADOR MARTIN M. TERESA MODIFICACIONES DE TERCEROS	070797683	AVILA
LAENCINA SANCHEZ OBDULIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	074268391	MURCIA
LASTRAS SANCHEZ M.LUISA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	050270860	MADRID
LEON MARTIN JOSE MANUEL DE ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	007868216	SALAMANCA
LEONARDO BENITO JOSE CARLOS PUNTUACION	017846585	ZARAGOZA
LEONARDO PEÑARANDA CARMELA DE ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	016784572	MADRID
LINARES GUTIERREZ M. LUISA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	013897934	BURGOS
LLANO ANGULO PAULA MODIFICACIONES DE TERCEROS	072023128	TERUEL
LLERGO SANCHEZ SANTIAGO PUNTUACION	002084435	MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
LLOPIS RAMON VICENTA GRABACION VERNACULO	022691811	MADRID
LOPEZ GOMEZ BEATRIZ MODIFICACION DATOS DESTINO	072124380	CANTABRIA
LOPEZ JUANINO M. TERESA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	002612653	MADRID
LOPEZ MANRIQUE M.DOLORES PUNTUACION	012683450	MADRID
LOPEZ MORO MONTSERRAT PUNTUACION	010848521	ASTURIAS
LOPEZ VIEGAS SILVIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	003096351	TOLEDO
LOSADA RODRIGUEZ M TERESA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	071871601	ASTURIAS
LUNA FERRERUELA M.DEL CARMEN ANULACION ESPECIALIDADES	018379068	ZARAGOZA
LUZ DOLZ TOMAS GRABACION VERNACULO	073531897	HUESCA
MACHIN PELAEZ LUCIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	009282289	VALLADOLID
MAGARIN CASTILLEJO M DOLORES PUNTUACION	075696952	BADAJOZ
MARI JUST JUAN FERNANDO GRABACION VERNACULO	019995290	MURCIA
MARIN SANCHEZ AUXILIADORA PUNTUACION	002202849	TOLEDO
MARTIN FERNANDEZ MANUEL PUNTUACION	007834802	AVILA
MARTIN GARCIA M JESUS ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	005379229	MADRID
MARTIN GOMEZ LUISA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	006514229	MADRID
MARTIN LOPEZ JESUS GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	006504969	AVILA
MARTIN LOZANO IGNACIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	004122933	MADRID
MARTIN MARTIN NICANOR ANTIGUEDAD EN EL CENTRO (APARTADOS 1/2/3)	007791503	MADRID
MARTIN SANTAMARIA M. DEL CARMEN PUNTUACION	003421697	SEGOVIA
MARTIN VALLESPIN CARMEN GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	018427283	ZARAGOZA
MARTIN-NIETO ROMERO MARIA LUISA PUNTUACION	003815906	TOLEDO
MARTINEZ AGUILAR MARIA PILAR PUNTUACION	017715350	ZARAGOZA
MARTINEZ BAIXAULI CONCEPCION GRABACION VERNACULO	052741635	MURCIA
MARTINEZ BENAVENT PILAR GRABACION VERNACULO	020740064	ALBACETE
MARTINEZ FERNANDEZ M ISABEL MODIFICACIONES DE TERCEROS	010596376	ASTURIAS
MARTINEZ GARCIA DIEGO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	022458858	MURCIA
MARTINEZ LLORENTE ANTONIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	022480587	MURCIA
MARTINEZ MULERO PIEDAD PUNTUACION	080043502	BADAJOZ
MARTINEZ PEREZ AMPARO B. GRABACION VERNACULO	085082576	MURCIA
MARTINEZ RODENES Mª NIEVES PUNTUACION	022554945	TOLEDO
MARTINEZ SANMIGUEL ANA CELIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	001821757	MADRID
MARTORELL CARBONELL MARGARITA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	042994054	BALEARES
MARTORELL LLOBERA AINA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	078187618	BALEARES
MARUGAN GARCIA AZUCENA PUNTUACION	051354455	MADRID
MATA MANCERA ANTONIA GRABACION VERNACULO	005200409	ALBACETE
MATA PITARCH RAQUEL GRABACION VERNACULO	073381899	MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MATEOS MONTERO JULIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	006911252	SALAMANCA
MATUTE RODERO CARMEN GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005625174	CIUDAD REAL
MENDEZ SANTAMARIA JOSEFINA GRABACION VERNACULO	000135771	MURCIA
MENENDEZ GARCIA BENITA PUNTUACION	010515697	ASTURIAS
MERO O FLORES DE QUI ONES LUZ BLANCA GRABACION VERNACULO	022693311	MURCIA
MIGUELEZ PEREZ VITALINA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	072641333	MADRID
MIJARES CIBRIAN M. JESUS GRABACION VERNACULO	010574609	ASTURIAS
MILLAN GARCIA FERNANDO JOSE ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017132473	ZARAGOZA
MIR HINDS AMANDA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	042983511	BALEARES
MOLINA BALLANO GREGORIO ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017424120	ZARAGOZA
MONREAL REDONDO JOSE ANTONIO PUNTUACION	051922394	MADRID
MONROIG RIBOT MARIA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	018214974	BALEARES
MONTAÑEZ ACEDO MATIAS ANTIGUEDAD EN EL CENTRO (APARTADOS 1/2/3)	005841422	MADRID
MONTERO PAREDES CARMELO PUNTUACION	012712977	LEON
MONTERO PREGO ENCARNACION SE ADMITE LA RENUNCIA AL DESISTIMIENTO	076857606	TOLEDO
MONTES FERNANDEZ M JESUS PUNTUACION	071620769	ASTURIAS
MORENO GARCIA MARIA CONSUELO GRABACION VERNACULO	020779295	MURCIA
MORENO GONZALEZ MARIA JOSE GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	006909426	BADAJOZ
MORENO VELASCO M†YOLANDA GRABACION VERNACULO	018223858	BALEARES
MORETA ABELLAN M. RITA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	001095279	MADRID
MORGADES VILLAESCUSA ROSARIO MARGAR MODIFICACION DATOS PERSONALES	050172142	MADRID
MOTA SANCHEZ ISABEL ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	042981019	BALEARES
MUÑOZ DIEZ FELISA ELSA PUNTUACION	009615086	LEON
MUÑOZ RIVAS ISABEL ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	050689663	BALEARES
MURCIA CUESTA MARIA ROSA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	019453676	BALEARES
MURO CEBALLOS GUILLERMO MODIFICACION DATOS CONVOCATORIA DE PARTICIPACION	016522229	LA RIOJA
NIETO ROLDAN ASCENSION GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005649422	CIUDAD REAL
NOGALES RINCON MIGUEL ANGEL ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	003429719	SEGOVIA
NOVILLO MARTINEZ M. ISABEL PUNTUACION	050830798	MADRID
NUÑEZ MUÑOZ M. CRISTINA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	006913810	MADRID
ORTEGA POBLADOR M. PILAR GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	029099860	ZARAGOZA
ORTIZ MARTINEZ OLGA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	013736931	CANTABRIA
ORTS JIMENEZ LAURA MODIFICACIONES DE TERCEROS	000397810	MADRID
OTERO CALVO M. ESTHER GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	003432816	MADRID
PACHECO SANCHEZ MANUEL GRABACION VERNACULO	029006729	MURCIA
PALICIO SUAREZ RAMON PUNTUACION	071609505	ASTURIAS
PALOMARES PALOMARES ENRIQUE GRABACION VERNACULO	073912758	MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
PALOMO SAAVEDRA ROGELIO ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	016441100	LA RIOJA
PANIAGUA BLANCO FELICIDAD GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	006895497	SALAMANCA
PANIAGUA MORENO JESUS MODIFICACION DATOS CONVOCATORIA DE PARTICIPACION	007933370	SALAMANCA
PASCUAL RIBOT MARIA ANTONIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	018221254	BALEARES
PASTOR LOPEZ ELENA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	022475562	MURCIA
PASTOR SAENZ DE JUBERA PAULA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017811119	ZARAGOZA
PATIÑO MUÑOZ AGUSTIN MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA	050692285	TOLEDO
PE AS GIL MARGARITA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	080045999	BADAJOZ
PER CUADRADO M. TERESA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	017212822	HUESCA
PEREZ GONZALEZ JOSEFA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	008841859	BADAJOZ
PEREZ MIGUEL MARIA DEL CARM ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	014535460	BALEARES
PEREZ NEGRETE MARIA MODIFICACIONES DE TERCEROS	013069445	BURGOS
PEREZ RUIZ M.MAR PUNTUACION	009283537	CACERES
PEREZ VELAZQUEZ CARMEN MODIFICACIONES DE TERCEROS	022717034	CANTABRIA
PEREZ VIZCAYA CONSUELO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	075842432	BADAJOZ
PERICAS RIERA MARGALIDA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	042991020	BALEARES
PINA DEL RIO JOSE ANTONIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	017147734	ZARAGOZA
PINYA CAPO MARIA JOSE MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA	042994914	BALEARES
PIZA GONZALEZ Mª MAGDALENA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	043032714	BALEARES
PIZARRO BORRALLO ISABEL PUNTUACION	039326779	BADAJOZ
PLAZA BLANCO MARIA VIRTUDES MODIFICACIONES DE TERCEROS	010808061	ASTURIAS
PLAZA PUEBLA JOSE CARLOS DE LA MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA	012727353	MURCIA
PONCE CANTOS ANGEL DE L.S. MODIFICACIONES DE TERCEROS	005114574	ALBACETE
PRADO ANTON M CARMEN DEL PUNTUACION	016790759	MADRID
PUEYO RODERO SORANIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	014956261	MADRID
QUINTANILLA GONZALEZ JUAN GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005073857	MADRID
RAMIREZ DIAZ ANTONIO PUNTUACION	008355350	BADAJOZ
RAMON MATEO MARIA NIEVES GRABACION VERNACULO	074187862	MURCIA
REDONDO JIMENEZ MONTSERRAT ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	051890515	MADRID
REYES SUAREZ JOSEFA DEL C. PUNTUACION	043643987	ZAMORA
RIANCHO SALAS INMACULADA PUNTUACION	013689713	CANTABRIA
RIO ALVAREZ MAXIMO ANTONIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	003420084	MADRID
RIO MARRERO ROSA DEL ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	005392816	MADRID
RIVAS MAYORAL M.DEL CARMEN MODIFICACIONES DERECHO DE CONCURRENCIA	003437703	TOLEDO
ROBLEDO SANCHEZ M. JESUS MODIFICACIONES DE TERCEROS	000794331	MADRID
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA SOLEDAD GRABACION VERNACULO	080036627	MURCIA
RODRIGUEZ RAMOS PAULA PUNTUACION	009162755	BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
RODRIGUEZ RAYA M. CARMEN GRABACION VERNACULO	020797124	MURCIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION PUNTUACION	033805697	LEON
ROJAS SIMON ROSA ISABEL GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	003848579	TOLEDO
ROMERO CANOVAS JOSEFA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	043061110	BALEARES
ROSSELLO PUJOL MARIA ESPERANZ ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	042976235	BALEARES
RUANO PANADERO ANTONIO PUNTUACION	007442299	CACERES
RUBIA LOPEZ JUANA B11 GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	026728654	MADRID
RUBIO NAVARRO FLORENCIO GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	005106311	MURCIA
RUBIO RUBIO ESTHER GRABACION VERNACULO	052651194	MURCIA
RUIZ CABAÑAS M.DOLORES PUNTUACION	051900353	CACERES
RUIZ MESA MARIA SOCORRO PUNTUACION	024249509	MURCIA
RUIZ RODRIGUEZ ISABEL GRABACION VERNACULO	074165075	ALBACETE
SALAS COLLAZOS M.ISABEL PUNTUACION	006951448	CACERES
SAMPER MONTILLA ROSA MARIA GRABACION VERNACULO	021434642	ALBACETE
SANCHEZ BARRILAO MARIA JOSE PUNTUACION	005893497	CIUDAD REAL
SANCHEZ ELIZO TELESFORO SE ADMITE LA RENUNCIA AL DESISTIMIENTO	007442975	CACERES
SANCHEZ GASCON M LOURDES ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017994061	ZARAGOZA
SANCHEZ GONZALEZ M.MAR PUNTUACION	050451744	MADRID
SANCHEZ LIZARRALDE OFELIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	001796607	MADRID
SANCHEZ MONTOYA ESPERANZA MODIFICACIONES DE TERCEROS	007862378	MADRID
SANCHEZ MORALES M. JOSE ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	005897187	MADRID
SANCHEZ RUIZ MARIA DEL PILAR GRABACION VERNACULO	032635755	MURCIA
SANCHEZ SERRA ISABEL M GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	043055302	BALEARES
SANCHEZ VALLEJO CARMEN PUNTUACION	035014015	MADRID
SANCHIS MOGINO JEREMIAS GRABACION VERNACULO	021653939	MURCIA
SANCHO DEL BARRIO MARIA PUNTUACION	003393313	MADRID
SANTIAGO CAMPOS M. DOLORES GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	025093497	MADRID
SANTISTEBAN URQUIZA BEGOÑA MODIFICACIONES DE TERCEROS	013756012	CANTABRIA
SANTOS MARTIN MANUEL MODIFICACIONES DE TERCEROS	007387639	MADRID
SARRIA VARELA VERONICA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	000419890	MADRID
SEGUI PALOU MIGUEL GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	042982162	BALEARES
SERRANO GARCIA JUAN CRUZ ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	003411782	SEGOVIA
SERRANO VILLENA ANGEL MODIFICACIONES DE TERCEROS	005165072	ALBACETE
SIERRA SANGUESA VICTOR ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	017260863	ZARAGOZA
SOLANO ARCHE FEDERICO MODIFICACION DATOS DESTINO	013628373	CANTABRIA
SOLBES SENDRA MARIA DOLORES PUNTUACION	073765362	BALEARES
SORIANO LLOP M.ROSA GRABACION VERNACULO	025402944	MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
SUAREZ OJANGUREN M ANGELES PUNTUACION	010750042	ASTURIAS
SUBIZA MARTINEZ MARIA CRUZ GRABACION VERNACULO	021993656	MURCIA
TEJERO CASEDAS M.CARMEN GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	017692437	MADRID
TEJERO DIEZ ELVIRA ANGELA ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	005203538	MADRID
TENA FERNANDEZ MANUEL PUNTUACION	076170297	MADRID
TENA MARTIN M.DEL CARMEN PUNTUACION	008766657	BADAJOZ
TEROL TORTOSA SANTIAGO GRABACION VERNACULO	085080056	ALBACETE
TOLEDO YUBERO JOSE MODIFICACIONES DE TERCEROS	005150506	ALBACETE
TOMAS AGUSTI CARMEN GRABACION VERNACULO	025407348	MURCIA
TORRES AUCEJO CARMEN GRABACION VERNACULO	025393280	TERUEL
TRIAY PEREZ NURIA ANULACION DESTINO NO SOLICITADO	041495948	BALEARES
VALLADOLID CAÑADA CONSUELO PUNTUACION	004544437	MADRID
VALLINA PANDIELLO MARTA MARIA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	010581441	ASTURIAS
VAQUERO MARTIN FERNANDO MODIFICACIONES DE TERCEROS	009267432	VALLADOLID
VARGAS RAMOS EUGENIO ALTAS ESPECIALIDADES NO GRABADAS	016777911	ZARAGOZA
VARONA PLA M. LOURDES GRABACION VERNACULO	038069914	LA RIOJA
VENDRELL BERMELL JOSE LUIS GRABACION VERNACULO	022689464	MURCIA
VERDES FERRERO EDUARDO PUNTUACION	077051427	MADRID
VIDAL GOMIS LEONOR GRABACION VERNACULO	025409345	MADRID
VILANOVA ALONSO CATALINA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	010191163	MADRID
VILLA ALONSO TERESA PUNTUACION	012355918	ASTURIAS
VILLALBA LOPEZ CRISTINA GRABACION VERNACULO	007546384	MURCIA
VILLALON BLANCO VALENTINA GRABACION CODIGOS DE CENTRO Y LOCALIDADES OMITIDOS	012220282	VALLADOLID
VILLARINO BRAVO M.PIEDAD PUNTUACION	012724877	PALENCIA

ANEXO II

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 02 RECLAMACIONES ESTIMADAS PARCIALMENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
CARRERAS TUDURI FERRAN	041497611	BALEARES
LA PUNTUACION OTORGADA ES CORRECTA CON EXCEPCION DE LA DEL APARTADO E2 QUE SE LE RECONOCEN 0.40 PUNTOS MAS		
CARRIEDO DELGADO Mª LUZ	011819150	TOLEDO
SE MODIFICA LA PUNTUACION DE DOS DE LOS MAESTROS CONTRA LOS QUE RECLAMA		
CASTAÑOS CARRASCAL FELISA M.	011687894	SALAMANCA
LA COMISION LE BAREMA CON 0,10 PUNTOS POR PUBLICACIONES.		
GARZARAN GARCIA ENGRACIA	018397728	ZARAGOZA
SE LE PUNTUA UN CURSO COMO COORDINADOR DE CICLO		
LOPEZ GONZALEZ MARIA ANTONIA	027460621	MURCIA
SE LE PUNTUA 1 A;O Y DOS MESES COMO COORDINADORA DE CICLO EN EL CP LOS ALAMBRES NO SE PUNTUA EN NUESTRA SRA CORTES AL SER MENOR DE 12 UNIDADES		
LOPEZ PALLARES JUANA	077509420	MURCIA
SE MODIFICA PUNTUACION APARTADO E		
RODRIGUEZ DE LA RUBIA JOSEFA	030773874	MADRID
SE CORRIGE SU PUNTUACION		

ANEXO III

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 03 RECLAMACIONES DESESTIMADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ABAD GARCIA ANA MARIA	013100483	ZARAGOZA
FINALIZADO EL PLAZO DE SOLICITUDES POR NINGUN CONCEPTO SE PUEDE ALTERAR LA PETICION		
ABATO ORIHUELA CARMEN	050081420	MADRID
EL RECLAMANTE SOLICITO VACANTES DE REGIMEN ORDINARIO, AL MAESTRO QUE CITA LE HA SIDO ADJUDICADA VACANTE ITINERANTE.		
ACEBES ASENSIO ROBERTO	010148832	MADRID
LA PLAZA QUE RECLAMA NO SE ANUNCIO COMO VACANTE		
ADELL FIOL MARGARITA	042981314	BALEARES
LAS VACANTES CONSIGNADAS ERRONEAMENTE SEGUN LA CONVOCATORIA SE CONSIDERAN NO SOLICITADAS.		
AGUILAR TORTOSA TOMAS	022130686	MURCIA
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
AGUILAR TORTOSA TOMAS	022130686	MURCIA
LA VACANTE QUE RECLAMA NO SE HA OFERTADO A CONCURSO		
AGUILAR TORTOSA TOMAS	022130686	MURCIA
EL CURSO DE ADAPTACION NO ES PUNTUABLE		
ALASTRUEY FERRAZ ASUNCION	018034331	HUESCA
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA HA PEDIDO COMO TAL.		
ALBA QUINTANA JOSE	013670314	CANTABRIA
LA DJUDICACION ES CORRECTA		
ALCALA COBALEDA ELVIRA	009177074	BADAJOZ
NO SE PUNTUA AL SER CENTRO MENOR DE 12 UNIDADES.		
ALCALDE SANZ SAMUEL ANGEL	005244225	MADRID
EL CONCURSANTE, COMO PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO, HA SIDO DESTINADO FORZOSO DENTRO DE SU C.A.		
ALCOBENDAS SANZ JOSE L	001467286	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS EN SUS SOLICITUDES DE DERECHO PREFERENTE		
ALDEA ALDANONDO MARIA CARMEN	017674237	ZARAGOZA
EN SUS PETICIONES DE LOCALIDAD Y CENTRO NO CONSIGNA CODIGO DERECHO PREFERENTE SEGUN INSTRUCCIONES DE LA CONVOCATORIA.		
ALMENDROS BERMEJO M ANGELES	004549076	MADRID
NO PUEDE RECLAMAR VACANTES NO CONSIGNADAS EN SU SOLICITUD		
ALMENDROS DOMINGUEZ EVA	008772123	MADRID
SU ADJUDICACION DE DESTINO ES CORRECTA		
ALONSO LOPEZ ANDRES	012195020	ZARAGOZA
LA PUNTUACION DEL APARTADO G. ES CORRECTA EL CARGO QUE ALEGA NO ES PUNTUABLE		
ALONSO LOPEZ FCO JAVIER	010552544	ASTURIAS
NO ESPECIFICA NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO COMO COORDINADOR		
ALSINA FEU ASUNCION	050405696	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE.		
ALVAREZ GONZALEZ AURORA	013694076	CANTABRIA
LA ADSCRIPCION A CENTROS ES POR MERITOS EN COMPETENCIA CON LOS PARTICIPANTES EN CONCURSO.		
ALVAREZ MARTINEZ MARIA ISABEL	010597267	ASTURIAS
AL ESTAR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR		
ALVAREZ MONTES MARGARITA	008822210	CACERES
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ALVAREZ ROCHA M PILAR	033753396	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE.		
ALVARO CALDERON ROSALIA	051674313	MADRID
AL RECLMANTE LE HA SIDO ADJUDICADA RESULTA QUE SOLICITO EN EL NUMERO 235 DE SUS PETICIONES VOLUNTARIAS.		
ALVARO MARTINEZ ANGEL	004373869	CUENCA
AL OBTENER DESTINO DESPUES DEL REINGRESO SE INTERRUMPE LA PUNTUACION POR EL APARTADO A) DEL BAREMO.		
AMAYA AULLOL PASCUALA C.	008677407	BADAJOZ
NO HA CONSIGNADO ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA SER READSCRITA.		
AMO PARRA M.ESPERANZA D.	006982565	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ANADES MORALEDA ROCIO	070345346	TOLEDO
LA VACANTE QUE RECLAMA SE HA ADJUDICADO POR APARTADO PREFERENTE		
ANDALUZ ROMANILLOS ANGEL JAVIER	016798021	CANTABRIA
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
ANDRES ALVARO JOSE LUIS	003410090	SEGOVIA
NO PUEDE RENUNCIAR A PARTE DE LOS PUESTOS SOLICITADOS POR OPONERSE A ELLO LA CONVOCATORIA		
ANDRES SORIANO DOLORES	005136018	ALBACETE
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
ANTUNEZ MONTERO PEDRO	006927674	CACERES
POR EL APARTADO B SOLO SE COMPUTA EL DESEMPEÑO EFECTIVO DEL PUESTO		
APOSTUA MENDEZ MARIA ISABEL	008809432	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ARA GIRAL MONTSERRAT	018001438	HUESCA
EN EL CENTRO QUE CITA NO SE HAN GENERADO RESULTAS.		
ARAGON MARTINEZ M. PIEDAD	016514905	LA RIOJA
LAS PLAZAS QUE RECLAMA SE HAN ADJUDICADO POR CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE.		
ARANGUREN BAENA CARMEN	030540598	MADRID
EL DESTINO ADJUDICADO ES CONFORME A LA CONVOCATORIA Y A LO POR VD. SOLICITADO		
ARCHE DE MIGUEL MARIA ISABEL	016787070	BADAJOZ
EL CENTRO DONDE EJERCIO SUS FUNCIONES COMO COORDINADOR TIENE MENOS DE DOCE UNIDADES		
ARCONES CANTALEJO M. CECILIA	003425258	SEGOVIA
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ARLEGUI ARTIEDA M. MILAGROS	015841967	LA RIOJA
AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDO EL SISTEMA DE DESEMPATE.		
ARQUEROS DE LA FUENTE FERNANDO	001791061	MADRID
NO CONSIGNO CODIGO DE DERECHO PREFERENTE EN SUS SOLICITUDES DE CENTROS Y LOCALIDADES		
ARRANI GOMEZ JUAN DIEGO	003453143	MADRID
NO APORTO EN SU MOMENTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO		
ARRIBAS SANCHO MARIA MERCEDES	014687332	BALEARES
LOS MERITOS DEBEN SER JUSTIFICADOS DURANTE EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES		
ARROYO PEREZ FRANCISCA	005392068	MADRID
NO APORTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO.		
ARROYO SUAREZ VALENTIN	006162223	BADAJOZ
POR EL APARTADO E) PUNTUACION CORRECTA. POR EL D) SOLO PUNTUAN LOS A;OS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA.		
ARRUGA TEJERO M. ELENA	017217219	ZARAGOZA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ARSIE RODRIGUEZ IGNACIO	045266739	MELILLA
AL VENIR OBLIGADO A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.		
ARTIGUES AMENGUAL ANGELA LLUISA	018232291	BALEARES
LA ADJUDICACION POR DERECHO PREFERENTE ES CORRECTASE TUVO EN CUENTA CENTRO Y ESPECIALIDAD		
ASENSIO SACRISTAN CELIA	072866621	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
ATIENZAR ARMERO JESUS	005099433	MURCIA
NO PUEDE DESISTIRSE CONDICIONALMENTE		
AUSERON MONCLUS M. PILAR	017978019	HUESCA
AL NO CONSIGNAR AL MENOS UNA PROVINCIA PUEDE SER DESTINADA LIBREMENTE A CUALQUIER VACANTE DE SU COMUNIDAD.		
AVELLO FERNANDEZ MARIA PIEDAD	010843398	ASTURIAS
SE RATIFICA LA PUNTUACION OTORGADA POR LA COMISI ON BAREMADORA		
AZON VILAS JOSE CARLOS	018008886	HUESCA
EN EL CERTIFICADO QUE APORTA NO COSTA NUMERO DE UNIDADES.		
BAIDEZ GONZALEZ JOSE	005107402	ALBACETE
LOS MAESTROS QUE CITA PARTICIPAN POR DERECHO PREFERENTE. RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
BALLESTER HERNANDEZ FRANCISCO	052800160	MURCIA
LA PUNTUACION DEL APARTADO B ES CORRECTA DADO QUE POR ESTE APARTADO SE CONTABILIZA DESDE EL MOMENTO FICACION. DE LA CLASIFICACION DE LOS CENTROS		
BARBERO GARCIA AURORA	076006097	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
BARCO SISON M AURORA	025131419	ZARAGOZA
SE LE ADJUDICA COMO FORZOSO PROVINCIA DE SU CA, YA QUE LA RECLAMENTE NO SOLICITA PROVINCIAS DE SU PREFERENCIA POR APARTDO C).		
BARRERO BECA M.LUISA	011824228	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A CONCURSANTE CON MAYOR DERECHO		
BARRIO GARCIA JOSE	017797770	ZARAGOZA
LA PLAZA QUE RECLAMA EN EL IES NO HA SIDO ANUNCIADA COMO VACANTE		
BARRIO GARCIA JOSE	017797770	ZARAGOZA
LA PLAZA ADJUDICADA HA SIDO ANUNCIADA COMO VACANTE		
BARRIOS VALDES ANDREA	007828013	TOLEDO
LAS PLAZAS QUE RECLAMA NO HAN SALIDO COMO VACANTES		
BARROSO SALGADO ROSARIO E	031157286	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR AL CONCURSO DE TRASLADOS DADA SU CONDICION DE PROVISIONAL POR SUPRESION		
BAUTISTA GARCIA EUSEBIA	007764958	SALAMANCA
NO ACREDITO CONFORME EXIGE LA CONVOCATORIA EL TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO.		
BAZAN SANZ M PILAR	017215929	ZARAGOZA
LA VACANTE CORRESPONDE A LA 109 DE SU PETICION		
BAZAN SANZ M PILAR	017215929	ZARAGOZA
RESULTAS AMORTIZADAS POR NECESIDADES DE PLANIFICADION		
BELCHI GOMEZ ANGELES	077561917	MURCIA
LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA POR DERECHO PREFERENTE		
BENES LARREA FLOR DE LIS	016501476	ZARAGOZA
EL CENTRO QUE SE LE HA ADJUDICADO ESTA ANUNCIADO CON ANTERIORIDAD		
BENNASAR CANAVES FELIP	042993228	BALEARES
LAS VACANTES QUE RECLAMA SON ORDINARIAS Y LAS SOLICITO COMO VERNACULAS		
BERNARDEZ PAZOS LOURDES	036037399	LEON
HA SOLICITADO PLAZAS BILINGUES Y NO SE ANUNCIARON COMO TALES.		
BERNARDO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	010856816	ASTURIAS
NO CONCURSA DESDE UN CENTRO DE DIFICIL DESEMPE;O		
BERNARDO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	010856816	ASTURIAS
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
BERZOSA GONZALEZ M ROSARIO	012309418	ZARAGOZA
LA PUNTUACION DEL APARTADO A ES CORRECTA		
BLANCO CUBRIA M.PILAR	009635433	LEON
NO ACOMPA;A TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
BLANCO FUENTES PILAR	012220345	SORIA
NO PRESENTO EL TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO EN EL PLAIO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES.		
BLANCO GALAN GREGORIA	006509763	MADRID
COMO PROVISIONAL POR SUPRESION, NO PUEDE RENUNCIAR A SU PARTICIPACION EN CONCURSO DE TRASLADOS.		
BLANCO MARTIN JOVITA	007431198	MADRID
NO ESPECIFICO CODIGO DE ESPECIALIDAD		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
BLANCO RICART M.ROSARIO	010082242	LEON
NO SE LE BAREMA LA COORDINACION AL TRATARSE DE CENTRO DE MENOS DE 12 UNIDADES.		
BODEGA BILBAO M. CARMEN DE L	014896559	MADRID
EN DERECHO PREFERENTE SE ADJUDICA CENTRO CONCRETO EN COMPETENCIA DE PUNTUACION CON EL CONCURSO DE TRASLADOS		
BODEGA BILBAO M. CARMEN DE L	014896559	MADRID
LAS VACANTES DE EDUCACION DE ADULTOS NO SE ADJUDICAN POR DERECHO PREFERENTE		
BONILLA FERRER M. CELIA	076234877	BADAJOZ
AL CONCURSAR CON CARACTER FORZOSO NO PUEDE DESISTIR.		
BONNIN MARTORELL JUANA MARIA	042992345	BALEARES
AL NO SOLICITAR ISLA CONCRETA EL DESTINO FORZOSO ES A CUALQUIER PUESTO DE LA LOCALIDAD		
BOSQUE LEAL FRANCISCO	023125242	MURCIA
EN EL APARTADO DE PARTICIPACION NO SOLICITO READSCRIPCION		
BUENO LLANOS M.SOLEDAD	008801595	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
CABALLERO ROMERO ARACELI	001795313	MADRID
EN MADRID CADA DISTRITO ES EQUIVALENTE A UNA LOCALIDAD		
CABELLOS LLORENTE M.CARMEN	003060102	MADRID
NO APORTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO		
CABEZAS GALLEGO M.CARMEN	076236118	BADAJOZ
ELIGIO LA OPCION A) DEL BAREMO. EN EL CERTIFICADO NO CONSTA NUMERO DE UNIDADES COMO EXIGE LA CONVOCATORIA.		
CABRERA GARCIA ANTONIO JORGE	035413217	LEON
LA PLAZA QUE CITA FIGURA CON EL NUMERO 15 DE SU PETICION. SE LE ADJUDICO LA SOLICITADA EN EL NUMERO 13.		
CADORNIGA ESTEBANEZ ANTONIA	001331904	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A SU PARTICIPACION EN CONCURSO DE TRASLADOS, YA QUE ES PROVISIONAL POR SUPRESION.		
CALBET TUR CATALINA	043010347	BALEARES
LA VACANTE QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO VERNACULA		
CALDERA TEJEDA MARIA MICAELA	076196755	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
CALDUCH JUVES GLORIA	050303679	MADRID
AL RECLAMANTE SE LE ADJUDICO VACANTE DE LOCALIDAD QUE SOLICITA EN EL NUMERO OCHO DE SUS PETICIONES.		
CALERO GARCIA JUAN	005109566	ALBACETE
EL CONCURSO DE SECUNDARIA NO GENERAL RESULTAS PARA EL DE PRIMARIA.		
CALVO ALMODOVAR M JESUS	003754580	MADRID
ES PROVISIONAL POR SUPRESION Y NO PUEDE DESISTIR ADEL CONCURSO DE TRASLADOS.		
CANDELA SANCHEZ SUSANA	022009582	MURCIA
NO PARTICIPA DESDE UN CENTRO DE DIFICIL DESEMPE¡O		
CANELO SANCHEZ INMACULADA	005386081	CACERES
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
CANO SANZ JOSE ANTONIO	009251554	SEGOVIA
NO PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO AL QUE HUBO DE ACUDIR OBLIGATORIAMENTE.		
CAPELLAN FERNANDEZ GOROSTIZA ANA	016528276	LA RIOJA
EL AMBITO DE CONCESION INCLUYE TANTO VACANTES INICIALES COMO RESULTAS.		
CARDO MAYA FRANCISCA	080039594	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
CARPIO CRISTETO M. LUISA	007938737	SALAMANCA
LAS PLAZAS QUE RECLAMA NO LAS SOLICITO EN SU INSTANCIA.		
CARRASCO FERNANDEZ GLORIA	050044585	MADRID
LE HAN ADJUDICADO VACANTE QUE SOLICITA CON ANTERIORIDAD A LA QUE RECLAMA.		
CARRIEDO DELGADO M† LUZ	011819150	TOLEDO
NO HA SOLICITADO LA PLAZA QUE RECLAMA.		
CARRIEDO DELGADO M† LUZ	011819150	TOLEDO
SU PUNTUACION ES CORRECTA		
CASAS UBIEDO DOMINGO	004484994	MADRID
UNA VEZ FINALIZADO PLAZO PETICIONES NO PUEDE MODIFICAR SU SOLICITUD		
CASCALES ANGOSTO ROSARIO	000112221	MADRID
LA BAREMACION DE SU EXPEDIENTE ES CORRECTA.		
CASERO BUSTINZA M.CARMEN	017686011	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE, EL CONCURSANTE CONTRA EL QUE RECLAMA LO HIZO CORRECTAMENTE		
CASTAÑOS CARRASCAL FELISA M.	011687894	SALAMANCA
EL DESEMPE¡O DE DIRECCION EN CENTROS DE MENOS DE 3 UNIDADES SOLO ES BAREMABLE DESDE 1/10/93		
CASTAÑOS CARRASCAL FELISA M.	011687894	SALAMANCA
NO SE CONCEDE PUNTUACION POR FRACCIONES INFERIORES A 10 HORAS DE FORMACION.		
CASTRO BENITO YOLANDA	007862040	SALAMANCA
LA PROFESORA QUE CITA SOLICITO COMO AMBITO DE DESTINO OTRA PROVINCIA DISTINTA.		
CASTRO DOMINGUEZ JESUS	011692196	ZAMORA
NO ESTA DEBIDAMENTE DILIGENCIADO ARTICULO 3 RD 3/1995 DE 13 DE ENERO		
CAVADA PRADA ALBERTO	013780249	CANTABRIA
NO ELIGIO LA OPCION C) EN LA SOLICITUD COMO ES PRECEPTIVO.		
CAVERO BENITO EMILIANA	011647648	ZAMORA
EN SU PETICION NO CONSIGNO LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS		
CEREZO CALERO FRANCISCA	030544686	MELILLA
POR SU PUNTUACION NO LE CORRESPONDE DESTINO DE LOS SOLICITADOS.		
CHECA SIMO MARIA JESUS	006897201	BADAJOZ
EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO APORTO HABILITACION EN PREESCOLAR		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
CHUST LOPEZ M LUISA	004443572	MADRID
NO CONSIGNO CODIGOS DE ESPECIALIDADES EN LAS SOLICITUDES DE READSCRIPCION A CENTRO.		
CID GUIJARRO RAQUEL	013023968	MADRID
LAS PLAZAS QUE RECLAMA SE HAN ADJUDICADO POR DERECHO PREFERENTE.		
CID GUIJARRO RAQUEL	013023968	MADRID
NO SE TIENE EN CUENTA DOCUMENTACION APORTADA FUERA PLAZO PETICIONES.		
CIMADEVILLA DEL RIO M MERCEDES	032869921	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
CLAR BONET MARIA ANTONIA	043019055	BALEARES
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
CLEMENTE TERRON M.MERCEDES	076006889	CACERES
NO PUEDE CONCURSAR POR EL APARTADO C), YA QUE NO PUEDE PARTICIPAR DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO.		
CLEMENTE TERRON M.MERCEDES	076006889	CACERES
SEGUN LA CONVOCATORIA, LOS CURSOS DE ADAPTACION NO SON BAREMABLES COMO DIPLOMATURA.		
COLINO HERNANDEZ M. TERESA	007936671	MADRID
LA PUNTUACION ES CORRECTA SEGUN SU HOJA DE SERVICIOS.		
COLLADO MANZANO JOSEFA	027447634	MURCIA
CODIFICO ERRONEAMENTE LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS		
COLLADO MARTIN MONTSERRAT	007950957	MADRID
NO SOLICITO LA VACANTE QUE RECLAMA		
CONTADOR SIERRA JUSTO	008751150	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
CORELLA BAGUES M CARMEN	017686743	ZARAGOZA
LOS PROFESORES CONTRA LOS QUE RECLAMA TIENEN RECONOCIDO EL DERECHO PREFERENTE		
CORROCHANO IBAÑEZ MARIA ANTONIA	010823350	ASTURIAS
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
CORTES MARTIN ANGELA	005633429	CIUDAD REAL
SE RATIFICA LA DESESTIMACION HECHA POR LOS SERVICIOS PROVINCIALES.		
CORTES VICENTE JUANA	022451121	MURCIA
EN LA PETICION DE CENTRO LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD CONSIGNO EL CODIGO DE ESPECIALIDAD EN LUGAR DE LASSIGLAS DP		
CORZO ROMERO MARIA MANUELA	008708757	BADAJOZ
HA SOLICITADO ESPECIALIDADES DE ESO EN CENTROS DE PRIMARIA.		
COTO GARCIA VICTOR	011379123	ASTURIAS
NO CONCURSA DESDE PUESTO DE DIFICIL DESEMPE;O, NO LE CORRESPONDE PUNTUACION POR EL APARTADO B.		
CRESPO IBAÑEZ DIEGO	013136565	BURGOS
EL CERTIFICADO QUE APORTA NO LLEVA NUMERO DE HORAS. NO ACOMPA;A TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
CRESPO PEREZ M. AMPARO	005220451	TOLEDO
SEGUN DOCUMENTACION APORTADA DENTRO DE PLAZO LA PUNTUACION ES CORRECTA		
CUADROS MONTES LORENZA	075041344	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE		
CUARTERO TENA ISABEL PILAR	017712089	ZARAGOZA
LA PUNTUACION DEL APARTADO E1 DE LA MAESTRA CONTRA LA QUE RECLAMA ES CORRECTA		
CUELLAR CASTAÑO JUAN ANTONIO	070021501	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE HA ADJUDICADO COMO ITINERANTE, EL RECLAMANTE LA SOLICITO DE REGIMEN ORDINARIO		
CUELLO SANTAFE JOSE LUIS	018000533	HUESCA
SU ANTIGUEDAD EN EL CENTRO ES DE 1/9/89 FECHA EN QUE FUE CONFIRMADO COMO DEFINITIVO.		
CUESTA VIÑA M ROSA	010767974	ASTURIAS
SU ADJUDICACION POR DERECHO PREFERENTE ES CORRECTA		
DE HARO BARAZA JOSE	023188464	MURCIA
NO CONSIGNO ESPECIALIDAD DE READSCRIPCION		
DE LA ASUNCION RIERA MONTSERRAT	035037785	BALEARES
SEGUN LA DOCUMENTACION QUE APORTA SU PUNTUACION ES CORRECTA		
DE LA ROSA DE LEMA ANA BELEN	005248697	MADRID
NO ACREDITA TITULO DE INGRESO AL CUERPO		
DEAN GUELBENZU JOSE IGNACIO	005377286	ASTURIAS
SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS G.1.2 Y G.1.3 ES CORRECTA. SE MODIFICA SU PUNTUACION POR EL E.1		
DELGADO BARRAGAN MARIANA	008800191	BADAJOZ
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
DELGADO CENTENO M. PILAR	013121740	BURGOS
EN IGUALDAD DE PUNTUACION EL DESEMPATE POR APELLIDOS VA A FAVOR DE LAS CONCURSANTES QUE CITA.		
DIAZ ANDUGAR CARMEN	027428711	MURCIA
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
DIAZ BORREGO ENRIQUE	008355442	BADAJOZ
OMITIO CONSIGNAR PETICIONES DE ESPECIALIDAD POR EL APARTADO A) DE READSCRIPCION A CENTRO.		
DIAZ GARCIA BALBINA	011047967	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMP;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
DIAZ LOPEZ M JESUS	005269059	MADRID
NO JUSTIFICO QUE EL TITULO PRESENTADO FUERA DISTINTO DEL ALEGADO PARA EL INGRESO.		
DIAZ SANCHEZ M.INMACULADA	007014863	CACERES
SOLO SON PUNTUABLES LOS SERVICIOS COMO FUNCIONARIODE CARRERA		
DIAZ-ROPERO ANGULO MARIA ISABEL	006228016	CIUDAD REAL
LA PLAZA QYE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
DIEGO BEZANILLA MARIA JESUS	013753408	CANTABRIA
LA PLAZA QUE CITA NO FIGURA EN SU PETICION		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
DIEZ ALVAREZ MARIA ISABEL	050044389	MADRID
SU ADJUDICACION ES CORRECTA		
DIEZ MANGLANO M JOSE	017864398	ZARAGOZA
LA PARTICIPACION EN CONCURSO DE SECUNDARIA NO GENERA RESULTAS PARA EL CONCURSO DE MAESTROS		
DIOS JARAIZ MARIA LUISA	035218139	MURCIA
EN LA HOJA DE SERVICIOS NO SE JUSTIFICA QUE FUERA SUPRIMIDA DE GALICIA		
DOLADO ARNAL RAFAEL	040837141	HUESCA
POR DERECHO PREFERENTE NO SE PUEDEN SOLICITAR VACANTES DE ADULTOS.		
DOMINGUEZ CERRILLO VALENTIN	006932187	CACERES
EL CARGO DE SECRETARIO SE VALORA A PARTIR 1/7/86 FECHA EN QUE TOMAN POSESION LOS PRIMEROS SECRETARIOS		
DOMINGUEZ CERRILLO VALENTIN	006932187	CACERES
NO SE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
DOMINGUEZ CERRILLO VALENTIN	006932187	CACERES
NO SE LE PUNTUA COMO ASESOR DE FORMACION AL NO ACOMPANAR TOMA DE POSESION Y CESE		
DOMINGUEZ GONZALEZ ADELA	070016235	TOLEDO
POR SU CONDICION DE PROVISIONAL VIENE OBLIGADA A OBTENER DESTINO DEFINITIVO DENTRO DE LA PROVINCIA SOLICITADA		
DORADO SANCHEZ GREGORIA	005602291	MADRID
PREVIAMENTE A LA OBTENCION DE CENTRO CONCRETO LOS PARTICIPANTES DE DERECHO PREFERENTE OBTIENEN LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD		
DORADO VICENTE ANDRES	005640844	CIUDAD REAL
EN EL CENTRO Y ESPECIALIDAD QUE CITA NO SE HAN PRODUCIDO RESULTAS.		
DUQUE PEREZ FLORENTINO	071252761	SORIA
LA PUNTUACION DEL APARTADO B) ES CORRECTA.		
ECHEVARRIA PALAZUELOS ROCIO	013688778	CANTABRIA
LA PLAZA RECLAMADA HA SIDO ADJUDICADA POR PARTADO PREFERENTE.		
ENGELMO SANCHEZ MANUELA	080031996	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ESCALAS CAÑELLAS CATALINA	078196990	BALEARES
LAS VACANTES QUE RECLAMA NO HAN SIDO ANUNCIADAS A CONCURSO		
ESCOBEDO CARDEÑOSO JOSE RAMON	013907570	CANTABRIA
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL.		
ESCUDERO ZAMORA M. JOSE	015148220	MADRID
EN LOS CENTROS Y ESPECIALIDADES QUE SOLICITA NO HAY VACANTES NI RESULTAS		
ESTEBAN NIETO ROSA	012752493	LEON
EN SU PETICION A NIVEL PROVINCIA FIGURA LA DE LEON		
ESTRADA PEREZ FUENCISLA	003391123	SEGOVIA
SEGUN CERTIFICADO DIRECCION PROVINCIAL EL CENTRO TIENE 11 UNIDADES.		
ESTUDILLO GARRIDO ISABEL	005620606	CIUDAD REAL
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
EZQUERRO CORDON FELIX	016503112	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A PARTE DE LAS VACANTES SOLICITADAS EN UNA MISMA CONVOCATORIA		
FEITO SUAREZ QUINTIN	010578504	ASTURIAS
LA MAESTRA A QUE ALUDE CONCURSA POR DERECHO PREFERENTE A ZONA CON MAYOR PUNTUACION QUE EL RECLAMANTE		
FERNANDEZ ALONSO ADELAIDA	009704812	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
FERNANDEZ ALONSO ADELAIDA	009704812	ASTURIAS
SU PUNTUACION POR EL APARTADO B. ES CORRECTA		
FERNANDEZ ALVAREZ RAMIRO	010521775	ASTURIAS
LA PUNTUACION DE LA MAESTRA CONTRA LA QUE RECLAMA ES CORRECTA		
FERNANDEZ CABRERA MANUEL	017140506	ZARAGOZA
LA VACANTE A QUE ALUDE HA SIDO ADJUDICADA A CONCURSANTE QUE PARTICIPA POR LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE.		
FERNANDEZ CALLE FRANCISCO JAVI	012744947	PALENCIA
LA ACTIVIDAD DE COORDINADOR DE PRACTICAS NO ESTA CONTEMPLADA EN EL BAREMO.		
FERNANDEZ CANTO CONCEPCION	010576972	ASTURIAS
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
FERNANDEZ CASCALLANA JOSE MARIA	003039987	MADRID
LOS DESTINOS FORZOSOS SE ADJUDICAN LIBREMENTE.NO PUEDE ALEGAR DERECHO A PUESTO NO SOLICITADO.		
FERNANDEZ FERNANDEZ PILAR	071586861	ASTURIAS
UNICAMENTE SE BAREMAN LAS FUNCIONES DE COORDINADOR DE CICLO.		
FERNANDEZ GARCIA ANGELES	010535497	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
FERNANDEZ GARCIA ANGELES	010535497	ASTURIAS
LA ADJUDICACION DEL SR. VARGAS, POR DERECHO PREFERENTE, ES CORRECTA		
FERNANDEZ GONZALEZ JUANA	075990886	CACERES
EJERCIO INCORRECTAMENTE EL DERECHO PREFERENTE		
FERNANDEZ LOZANO MARIA	009676183	ASTURIAS
SU ADJUDICACION POR DERECHO PREFERENTE ES CORRECTA		
FERNANDEZ MANZANO ADORACION	007875295	SALAMANCA
VIENE OBLIGADA A OBTENER DESTINO EN CUALQUIER PUESTO DE LA COMUNIDAD.		
FERNANDEZ MELON MONICA	009695988	VALLADOLID
LAS MAESTRAS CONTRA LAS QUE RECLAMA TIENEN HABILITACION EN PREESCOLAR		
FERNANDEZ MENENDEZ M.JOSE	010865952	LEON
EN LOS CENTROS QUE CITA NO SE ANUNCIARON VACANTES DE EDUCACION MUSICAL.		
FERNANDEZ MERCADO ANA MARIA	034071397	MELILLA
AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
FERNANDEZ MORAN GONZALO	009738520	LEON
NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO. SE LE HA DESTINADO A VACANTE DE PROVINCIA CONSIGNADA EN SU PETICI		
FERNANDEZ NAVARRO JOSE LUIS	007782413	SALAMANCA
NO SE LE HA BAREMADO CARGO DE COORDINADOR POR SER CENTRO INFERIOR A 12 UNIDADES.		
FERNANDEZ OVEJERO MARTA	000414514	MADRID
YA SE LE HA BAREMADO 0,50 POR EL APARTADO G.1.6		
FERNANDEZ RUIZ M. TERESA	025078517	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO PERO PIERDE EL DERECHO PREFERENTE.		
FERNANDEZ SANCHEZ SARA	004182973	TOLEDO
POR EL APARTADO G) SOLO SE VALORAN LOS CARGOS DESEMPEAADOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		
FERNANDEZ TENA JULIANA	076236640	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
FERNANDEZ TRESACO SOLEDAD	018156424	ZARAGOZA
POR AL APARTADO A DEL BAREMO UNICAMENTE SE COMPUTA LOS SERVICIOS DEFINITIVOS EN EL CENTRO		
FERNANDEZ VIDAL EVA MARIA	010196943	CACERES
LAS PLAZAS QUE RECLAMAN HAN SIDO ADJUDICADAS A PARTICIPANTES CON MAYOR DERECHO O NO HAN SALIDO COMO VACANTES		
FERRERA LEBRIJO M.DEL CARMEN	008811073	BADAJOZ
LA ESPECIALIDAD QUE CITA FIGURA ERRONEAMENTE CONSIGNADA Y NO SE HA PODIDO CONVERTIR EN DIGITOS.		
FIGUEROA SANCHEZ JUAN FRANCISCO	003806891	TOLEDO
LA PUNTUACION DEL APARTADO G) ES CORRECTA		
FILLOLA CAMPOS ROSA	050292123	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS.		
FORTUÑO COLAY MARIA CARMEN	017997868	ZARAGOZA
EL CENTRO DONDE EJERCIO SUS FUNCIONES COMO COORDINADORA TIENE MENOS DE DOCE UNIDADES		
FRANCO BARTOLOME AGUSTINA	011732176	MADRID
SU ADJUDICACION ES CORRECTA, LAS VACANTES QUE RECLAMA SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
FRANCO FERNANDEZ M.LUCIA	009762112	LEON
NO HA SOLICITADO LA PLAZA QUE RECLAMA		
FRANQUEZA MONTES MARIA CRISTINA	070644830	CIUDAD REAL
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADO POR DEREHO PREFERENTE.		
FRUTOS MAYOR ANGEL DE	051334151	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
FUENTE GUILLEN CLARA MARIA	006990397	CACERES
NO CONSIGNO EN SU PETICION EL CODIGO DE LA VACANTEQUE RECLAMA		
FUENTES GONZALEZ-ROJAS M ISABEL	080030414	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
GA AN NU EZ MANUEL	008740135	BADAJOZ
EMITIO CONSIGNAR, POR ORDEN DE PREFERENCIA, LAS ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTA HABILITADO EN DP.		
GABALDON PASTOR AMADO	022403647	MURCIA
LA VACANTE QUE RECLAMA NO HA SIDO ANUNCIADA A CONCURSO		
GABARRON DURAN ANTONIA	074427749	MURCIA
EN LA PETICION DE CENTRO O LOCALIDD Y ESPECIALIDAD NO CONSIGNO EN ESTA ULTIMA LAS SIGLAS DP		
GALACHE SANCHEZ INES M	007950960	CIUDAD REAL
NO JUSTIFICO QUE EL TITULO APORTADO FUERA DISTINTODEL ALEGADO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO.		
GALAN BLASCO M. ANGELES	072874681	SORIA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
GAMBIN MARQUES JUAN ANTONIO	027457512	MURCIA
LA PUNTUACION OTORGADA ES CORRECTA		
GAMERO TRIAY ISABEL AMOR	042986764	BALEARES
EN EL PLAIO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO PRESENTO EL TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO		
GANCEDO MARTINEZ AGUSTIN	072867971	MADRID
SU ADJUDICACION ES CORRECTA		
GANGOSO ANTA M.ANGELES	011934742	LEON
SU PUNTUACION ES LA CORRESPONDIENTE A 4 A;IS Y 2 MESES. NO PARTICIPA DESDE CENTRO DE DIFICIL DESEMPE;O.		
GANZO PEREZ M. TERESA	013110588	BURGOS
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE.		
GARCES GARCES CELIA	003071331	MADRID
CUALQUIER DATO OMITIDO O CONSIGNADO ERRONEAMENTE NO PUEDE SER INVOCADO A EFECTO DE RECLAMACIONES		
GARCES LARRAZ JOSE RAMON	017857806	ZARAGOZA
LAS RESULTAS QUE RECLAMA SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
GARCIA ABENZA SEBASTIAN	022321187	MURCIA
DECAYO DEL DERECHO PREFERENTE AL NO HABERLO EJERCIDO EN LA CONVOCATORIA ANTERIOR.		
GARCIA BARRIGA AMPARO	007857683	CIUDAD REAL
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
GARCIA BLANCO PABLO	009154882	BADAJOZ
LA VACANTE QUE CITA NO SE HA ANUNCIADO A CONCURSO.		
GARCIA DE FRUTOS MILAGROS	003417573	MADRID
SU PETICION ESTA CORRECTAMENTE TRAMITADA		
GARCIA DEL CASTILLO MOLINA ASUNCION	000127151	MADRID
LAS VACANTES QUE RECLAMA EN UNOS CASOS SE HAN ADJUDICADO POR OTRA ESPECIALIDAD, EN OTROS, TENIAN CARACTER DE ITINERANTES		
GARCIA DEL VALLE M.PILAR	009695819	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE		
GARCIA DOMINGUEZ M LUZ	008813574	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GARCIA ESPUELAS CARMEN DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA LA PETICION DE CENTROS DEBE IR AGRUPADA POR BLOQUES HOMOGENEOS DE LOCALIDADES	017137026	ZARAGOZA
GARCIA FERNANDEZ LUIS MIGUEL EL CARGO DE COORDINADOR DEL PLAN EXPERIMENTAL NO ES BAREMABLE	011704242	ZAMORA
GARCIA GRANDE MARTA MARIA NO TIENE DERECHO PREFERENTE A LA LOCALIDAD DE PALENCIA	006564130	PALENCIA
GARCIA HERNANDEZ LUIS LA COMISION DE VALORACION SE RATIFICA EN LA DESESTIMACION DEL APARTADO PUBLICACIONES.	007804390	SALAMANCA
GARCIA HERNANDEZ LUIS SE CONFIRMA LA DESESTIMACION REALIZADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL.	007804390	SALAMANCA
GARCIA JIMENEZ ROSA B11 CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.	072860750	MADRID
GARCIA MARTINEZ JUANA NO SE PUEDE RENUNCIAR A PLAZAS CONCRETAS	022431658	MURCIA
GARCIA MARTINEZ JUANA NO CONSIGNO LA ESPECIALIDAD A LA QUE SOLICITABA	022431658	MURCIA
GARCIA MELGAR FELISA NO JUSTIFICA QUE TITULO APORTADO SEA DISTINTO DEL ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO	002883045	MADRID
GARCIA MENCHERO M. FRANCISCA NO HA SOLICITADO LAS LOCALIDADES QUE RECLAMA.	005627355	ALBACETE
GARCIA MENDEZ PIEDAD AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR	007799526	SALAMANCA
GARCIA PANIAGUA AURORA NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE	007444926	CACERES
GARCIA PANIAGUA AURORA EL CARGO DE DIRECTOR DE CENTRO DE MENOS DE TRES UNIDADES EXISTE A PARTIR DE 27 DE OCTUBRE DE 1993	007444926	CACERES
GARCIA PASCUAL M. ISABEL NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	033148212	MADRID
GARCIA POLO MERCEDES EN IGUALDAD DE PUNTUACION EL DESEMPATE POR APELLIDOS VA A FAVOR DE LA CONCURSANTE QUE CITA	001816279	MADRID
GARCIA SANCHEZ ANTONIO NO APORTO CESE COMO DIRECTOR.	006925849	CACERES
GARCIA SASTRE ROCIO LA RESULTA QUE RECLAMA FIGURA AMORTIZADA	006541141	AVILA
GARCIA TEJON ESTRELLA C. NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	008813571	BADAJOZ
GARCIA ZAMARREÑO MANUEL LAS PLAZAS DE EDUCACION DE ADULTOS ESTAN EXCLUIDASDE DERECHO PREFERENTE.	007796096	GUADALAJARA
GARRIDO GARRIDO DAMIAN AL CONCURSAR CON CARACTER FORZOSO NO PUEDE DESISTIR.	013284479	MADRID
GARRIDO LARA MARTIN EN EL CENTRO QUE CITA NO SE PRODUCEN RESULTAS PARA SU PROVISION EN ESTE CONCURSO.	075000965	LEON
GARROTE ALONSO JOSE LUIS LA PUNTUACION DEL APARTADO A) ES CORRECTA	011626470	ZAMORA
GARZARAN GARCIA ENGRACIA EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO PRESENTO TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO	018397728	ZARAGOZA
GARZARAN GARCIA ENGRACIA LA PUNTUACION DE APARTADO G.1.1 Y G.1.2 ES CORRECTA	018397728	ZARAGOZA
GAY IGLESIAS M. PILAR LA VACANTE DE MUSICA DE GUIJUELO ES ITINERANTE Y NO LA HA SOLICITADO COMO TAL.	007736366	AVILA
GAY IGLESIAS M. PILAR EN SANTA MARTA Y PE;ARANDA NO SE HAN ANUNCIADO PLAZAS DE MUSICA.	007736366	AVILA
GELABERT FERRAGUT GABRIEL EN LA PETICION DE CENTRO O LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD NO CONSIGNO LAS SIGLAS DP	042962499	BALEARES
GIL ALONSO ISABEL LA ADMINISTRACION DESTINA LIBREMENTE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA UNIPROVINCIAL A LOS PROVISIONALES QUE NUNCA HAN OBTENIDO DESTINO	011713298	MADRID
GIL DELGADO M.ASCENSION SE LE HAN BAREMADO LOS 10 MESES QUE JUSTIFICA COMO JEFE DE ESTUDIOS.	008788854	BADAJOZ
GIL NAVALPOTRO M. NIEVES AL NO CONSIGNAR AL MENOS UNA PROVINCIA PUEDE SER DESTINADA FORZOSAMENTE A CUALQUIER VACANTE DE SU COMUNIDAD.	016777062	HUESCA
GIL ZANON MARIA JOSE LA PLAZA QUE RECLAMA FIGURA EN SU PETICION CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICACION.	013102857	CANTABRIA
GIMENEZ RAMIREZ JUAN ANTONIO LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL	074430658	MURCIA
GIRALDO NIÑO MARIA PILAR PARA OBTENER PUNTUACION POR APARTADO B ES NECESARIO EL DESEMPE;O EFECTIVO DEL PUESTO	009271280	VALLADOLID
GOMEZ GOMEZ MARIA SAGRARIO LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA POR CONVOCATORIA PREFERENTE	003802685	TOLEDO
GOMEZ JIMENEZ M SOLEDAD NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	004124680	MADRID
GOMEZ LEAL VICENTA PUNTUACION CORRECTA SEGUN NORMA DUODECIMA DE LAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS.	004526652	CUENCA
GOMEZ MORALES ANTONIA ISABEL EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO ESTABA LEGITIMADA PARA PARTICIPAR POR DERECHO PREFERENTE	074321051	MURCIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GOMEZ MORALES ANTONIA ISABEL	074321051	MURCIA
LAS VACANTES A CUBRIR EN EL CONCURSO FUERON PUBLICADAS POR RESOLUCION DE 4 DE ABRIL		
GONZALEZ ALONSO PABLO	072871568	SORIA
EL MAESTRO CONTRA EL QUE RECLAMA PARTICIPO EN TODAS LAS CONVOCATORIAS POR DERECHO PREFERENTE		
GONZALEZ ALVAREZ EMILIO	011042480	ASTURIAS
SOLO ES BAREMABLE LA COORDINACION DE CICLO		
GONZALEZ ALVAREZ JAVIER	010818010	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
GONZALEZ BLASCO M CARMEN	017133734	ZARAGOZA
SU SITUACION NO SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE		
GONZALEZ CABRERA MARIA CARMEN	023201982	MURCIA
EL MAESTRO CONTRA EL QUE RECLAMA NO TIENE RECONOCIDA LA HABILTIACION EN EDUCACION FISICA		
GONZALEZ CID JOSE MIGUEL	013080239	BURGOS
LA VACANTE QUE RECLAMA NO LA CONSIGNO CON CARACTER DE ITINERANTE.		
GONZALEZ CRIADO MARIA LUISA	009372828	ASTURIAS
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE M	071603489	ASTURIAS
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERERECHO PREFERENTE.		
GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	010820866	MADRID
LA PLAZA QUE CITA SE HA ADJUDICADO A CONCURSANTE CON 31 PUNTOS.		
GONZALEZ GARCIA JUANA	005606239	MADRID
NO APORTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO		
GONZALEZ GONZALEZ CRISTINA	050809435	MADRID
SU PETICION NO PUEDE SER TENIDA EN CUENTA SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS		
GONZALEZ GONZALEZ JOAQUIN	017870520	ZARAGOZA
LA ADJUDICACION POR DERECHO PREFERENTE ES CORRECTA		
GONZALEZ PALACIOS HERMINIO AMADO	007944701	BALEARES
SEGUN LA CONVOCATORIA LOS PUESTOS CONSIGNADOS ERRONEAMENTE SE CONSIDERAN ANULADOS.		
GONZALEZ PRESA CONSUELO	011059749	ASTURIAS
UNA DE LAS RESULTAS SE AMORTIZA, LAS OTRAS ADJUDICADAS A CONCURSANTES CON 22 PUNTOS.		
GONZALEZ PUENTE ROSA INES	013741845	CANTABRIA
LA PLAZA QUE CITA NO FIGURA EN SU PETICION.		
GONZALEZ ROBLES ANTONIO	005115412	ALBACETE
POR DERECHO PREFERENTE NO SE PUEDE ACCEDER A VACANTE DE ADULTOS.		
GONZALEZ SALAGRE M PILAR	071386795	MADRID
SOLO CONSIGNO UN DISTRITO MUNICIPAL POR DERECHO PREFERENTE		
GONZALEZ SANCHEZ-AJOFRIN CARMEN	005117136	ALBACETE
AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.		
GONZALO MARTIN ANGELA MARIA	007938553	ZARAGOZA
SE LE ADJUDICA FORZOSO DENTRO DE SU CA DE ORIGEN, YA QUE NO CONSIGNA PROVINCIAS DE PREFERENCIA POR APARTADO C).		
GORDILLO SANCHEZ M CARMEN	080038318	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
GORROCHATEGUI RAVAL ISABEL	017993629	ZARAGOZA
EN SUS PETICIONES DE LOCALIDAD Y CENTRO NO CONSIGNA CODIGO DERECHO PREFERENTE SEGUN INSTRUCCIONES DE LA CONVOCATORIA		
GORROCHATEGUI RAVAL ISABEL	017993629	ZARAGOZA
LA PUNTUACION ES CORRECTA		
GRACIA SEGOVIA M. DOLORES	024872583	ZARAGOZA
LAS RESULTAS QUE RECLAMA SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
GRANERO GIRALDO M.FRANCISCA	008795256	BADAJOZ
NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
GUERRA GRATACOS MARTA	041497132	BALEARES
LAS VACANTES QUE RECLAMA NO HAN SIDO ANUNCIADAS A CONCURSO		
GUERRA HERREROS VICENTE	050693076	MADRID
LOS DESTINOS FORZOSOS SOLO SON A VACANTES EN COLEGIOS PUBLICOS DE PRIMARIA		
GUERRA NEIRA JOSEFA	051361183	MADRID
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADORA. CENTRO CON MENOS DE DOCE UNIDADES		
GUERRAS LOPEZ ANA MARIA	009251138	GUADALAJARA
NO PUEDE ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO AL PARTICIPAR DESDE SU SEGUNDO DESTINO DEFINITIVO.		
GUERRERO CERON JUANA	023215423	MURCIA
EN EL IES QUE CITA NO SE HAN ANUNCIADO VACANTES DE LENGUA Y LITERATURA.		
GUERRERO MAYORAL MARIA ANGELICA	008822303	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
GUIRAO NAVARRO JUAN	043034534	BALEARES
AL NO CONSIGNAR ISLA CONCRETA EL DESTINO FORZOSO ES A CUALQUIER PUESTO DE LA COMUNIDAD		
GUTIERREZ GAMONAL LINA MARIA	010584562	ASTURIAS
AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.		
GUTIERREZ GUTIERREZ FRANCISCO	012352948	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE		
GUTIERREZ JIMENEZ SOLEDAD	002449731	MADRID
LAS RESULTAS QUE RECLAMA SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
GUTIERREZ RIOS PILAR	005636785	TOLEDO
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL		
GUZMAN SANCHEZ MARIA DOLORES	005642840	TOLEDO
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
HELLIN HELLIN M. ANGELES LA VACANTE QUE RECLAMA EN EL CP CERVANTES ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL	022434049	MURCIA
HELLIN HELLIN M. ANGELES LA VACANTE DEL IES MHERNANDEZ SE ADJUDICO A PARTIACIPANTE CON MAYOR PUNTUACION	022434049	MURCIA
HELLIN HELLIN M. ANGELES EL RESTO DE LAS VACANTES QUE RECLAMA NO FUERON ANUNCIADAS A CONCURSO	022434049	MURCIA
HERMANO GARCIA M.BEGOÑA LA PLAZA ITINERANTE QUE RECLAMA ESTA AMORTIZADA COMO RESULTA.	012737416	PALENCIA
HERNANDEZ CASADO M TERESA EN LOS CENTROS QUE CITA NO SE ANUNCIARON VACANTES DE INGLES.	050029570	MADRID
HERNANDEZ GOMEZ M. SOL CARMEN EN APARTADO C) DE LA INSTANCIA PETICIONES DE FORZOSO NO HACE CONSTAR UN ORDEN DE PREFERENCIA DE PROVINCIAS.	012202252	SORIA
HERNANDEZ GONZALEZ ENCARNAC LA PUNTUACION DE LA MAESTRA CONTRA LA QUE RECLAMA ES CORRECTA	022423276	MURCIA
HERNANDEZ MARTIN INES ADJUDICADA A CONCURSANTE CON 28 PUNTOS LAS RESULTA CITADA.	005410073	LEON
HERNANDEZ PANIELLO SILVIA SOLO SON BAREMABLES LOS SERVICIOS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	073191508	ZARAGOZA
HERNANDEZ RUBIO LUIS MANUEL EN APARTADO C) DE LA INSTACIA DE PETICIONES DE FORZOSO NO HACE CONSTAR NINGUNA PROVINCIA DE SU COMUNIDAD.	016804572	SORIA
HERRERO SANZ M. HENAR LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE ES PREVIA AL CONCURSO. CONSIGNO MAL EL ORDEN DE CENTROS SOLICITADOS.	003427296	SEGOVIA
HEVIA MENENDEZ DEMETRIO NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	010566710	ASTURIAS
HIERRO MARCOS JACOB EN LA PETICION DE CENTRO, LOCALIDAD Y ESPECIALIDADNO CONSIGNO EL CODIGO D.P. A QUE ALUDE LA CONVOCATORIA.	012715781	VALLADOLID
HIGUERA VILLAGARCIA M. ANA DE LAS CUATRO VACANTES QUE RECLAMA HAN SIDO ADJUSICADAS A CONCURSANTES DE MAYOR DERECHO	012281088	MADRID
HOLGADO SANCHEZ M LUZ LAS PLAZAS QUE SOLICITA O NO SON VACANTES O SE ADJUDICARON A PARTICIPANTE CON MAS DERECHO	028241493	MADRID
HUERGA RODRIGUEZ ALFONSA NO SE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	000652810	MADRID
HURTADO ANTOLIN IGNACIO JAVIER NO HA REALIZADO PETICIONES EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO	012697713	PALENCIA
HURTADO MOLA M. DOLORES LOS MAESTROS QUE CITA EJERCITAN EL DERECHO PREFERENTE A ZONA NORMA 7. BASE III CONVOCATORIA 2.	007404370	MADRID
IBAÑEZ MENESES MARIA ROSA EN EL APARTADO DE DERECHO PREFERENTE NO CONSIGNO EL CODIGO DE LAS ESPECIALIDADES DE SECUNDARIA	017429887	ZARAGOZA
IBORRA HERNANDEZ AMPARO EL CARGO DE RESPONSABLE NO FIGURA COMO BAREMABLE EN EL APARTADO E	019829350	MURCIA
IGLESIAS ARRIBAS M TERESA LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA SOLICITO COMO TAL.	013762376	CANTABRIA
IGLESIAS CURRAS ANA BELEN LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA SOLICITO COMO TAL.	011827554	MADRID
IGLESIAS FERNANDEZ M.ANGELES NO SOLICITO LA LOCALIDAD QUE RECLAMA POR ESPECIALIDAD CON VACANTE QUE LE PUDIERA SER ADJUDICADA	001111016	MADRID
INCINILLAS PEREDA M. ASCENSION AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.	040860049	HUESCA
IRIGOYEN DIAZ JESUS MARIA LOS MAESTROS CONTRA LOS QUE RECLAMA PARTICIPAN POR EL APARTADO DE DERECHO PREFERENTE	050403163	MADRID
ISERN MUNAR JUAN SE LE HA ADJUDICADO UNA VACANTE SOLICITADA	042968578	BALEARES
IZQUIERDO ROJO JOSEFA NO CONSIGNA CODIGOS DE LAS ESPECIALIDADES	007413226	MADRID
JABARDO CALLEJA INMACULADA LA VACANTE QUE SE LE ADJUDICA FIGURA CON EL NUMERO 240 DE SU PETICION	051342877	TOLEDO
JARABO JARABO ROSA EL CERTIFICADO DE 20 HORAS NO ES COMPUTABLE POR EL APARTADO E)	004554465	CUENCA
JARAMILLO RAMOS CONCEPCION NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.	002513145	MADRID
JIMENEZ FRAILE SOLEDAD SU PUNTUACION ES CORRECTA SEGUN BAREMO	016525593	GUADALAJARA
JIMENEZ LLAVE TOMAS LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL	014545630	MURCIA
JIMENEZ MARTINEZ ROSARIO NO CUMPLIMENTO EL APARTADO DESTINADO A DERECHO PREFERENTE	039645656	MADRID
JIMENEZ MOYA MANUEL UNA VEZ PRESENTADA LA INSTANCIA POR NINGUN CONCEPTO PODRA ALTERARSE LA PETICION.	030789947	AVILA
JIMENEZ PALACIO FRANCISCO J. LA PUNTUACION DEL APARTADO A) ES CORRECTA	002854664	TOLEDO
JIMENEZ PAVON INMACULADA LA VACANTE QUE RECLAMA APARECE EN SU PETICION CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICADA	007003746	CACERES
JIMENEZ SANCHEZ JOSEFA E. RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.	005128028	ALBACETE

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
JORGE CAMPOS M. LUZ DE LOS	076845051	MADRID
LA BAREMACION DE LA MAESTRA EXCEDENTE REINGRESADA CON DESTINO PROVISIONAL CONTRA LA QUE RECLAMA ES CORRECTA		
JORGE CAMPOS M. LUZ DE LOS	076845051	MADRID
LOS PROVISIONALES QUE NO HAN OBTENIDO NUNCA DESTINO DEFINITIVO PUEDEN SER DESTINADOS DE OFICIO POR SU COMUNIDAD AUTONOMA		
JUAREZ FERNANDEZ GUILLERMO	005582193	MADRID
SOLICITO EL CENTRO QUE RECLAMA PERO LO HIZO POR OTRA ESPECIALIDAD		
JUNQUERA MERIDA OLGA MARIA	010897276	SEGOVIA
EL DESTINO ADJUDICADO ES CONFORME A LA CONVOCATORIA.		
LACASA LASHERAS MARIA PAZ	017194989	CANTABRIA
LAS PLAZAS QUE RECLAMA SON VERNACULAS Y NO LAS SOLICITO COMO TAL.		
LADERA FERNANDEZ AMADOR	076169304	BADAJOZ
LAS PLAZAS QUE RECLAMA NO SON ITINERANTES Y LAS SOLICITO COMO TALES.		
LANCHO CARRASCO ISABEL	009175565	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
LAPERAL CARBAJO PILAR ELENA	011717281	ZAMORA
NO CUMPLE LOS REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR PORAPARTADO 3		
LASTRA GAYO PEDRO ANGEL	050685306	MADRID
COMO PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO SE LE ADJUDICA VACANTE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
LAVANDEIRA MEIJIDE FRANCISCO J.	032801995	LEON
CONSIGNO ERRONEAMENTE CODIGO DE LA ESPECIALIDAD SOLICITADA.		
LAZARO PABLO M SOLEDAD	017153922	ZARAGOZA
SUS ESPECIALIDADES ESTAN GRABADAS CORRECTAMENTE		
LEO BERROCAL ELOY	006903271	CACERES
POR DERECHO PREFERENTE NO SE PUEDEN SOLICITAR PLAZAS DE EDUCACION DE ADULTOS.		
LEON CUENCA M. CONCEPCION	008773411	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
LEONARDO BENITO JOSE CARLOS	017846585	ZARAGOZA
EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO APORTO CERTIFICACION DE DIFICIL DESEMPE;O		
LIMON MONTENEGRO M.DEL PILAR	005885254	MADRID
LOS MERITOS QUE PRESENTA NO FUERON ACREDITADOS EN PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS		
LLAMAS GARCIA ISABEL	009662547	LEON
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL		
LLAMAS MARTINEZ ANGELITA	010786248	ASTURIAS
SOLO JUSTIFICA 6 A;OS A EFECTOS DEL APARTADO G.1.2.		
LLERGO SANCHEZ SANTIAGO	002084435	MADRID
EL DESEMPATE POR ORDEN ALFABETICO ESTA A FAVOR DE LOS CONCURSANTES CONTRA LOS QUE RECLAMA		
LLIDO SEMPERE ISABEL	073908986	ALBACETE
AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDO EL SISTEMA DE DESEMPATE.		
LLUFRIU ANGLADA FRANCESCA JOAN	041736035	BALEARES
SEGUN LA CONVOCATORIA LOS CENTROS CONSIGNADOS ERRONEAMENTE SE CONSIDERAN NO SOLICITADOS.		
LONE PEREZ M.PRADO	000393965	MADRID
NO SOLICITO LA LOCALIDAD QUE RECLAMA		
LONGARELA NEIRA MARIA JOSE	012351411	VALLADOLID
LA PUNTUACION DEL APARTADO A) ES CORRECTA. POR ESTE APARTADO NO SE PUNTUAN LOS SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL.		
LOPEZ ANDRADE ANA MARIA	005232707	MADRID
NO SOLICITO EXPRESAMENTE LAS LOCALIDADES QUE RECLAMA		
LOPEZ AVELLANER MARIA CARMEN	017702791	ZARAGOZA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
LOPEZ GAGO ANA	007938457	SALAMANCA
AL VENIR OBLIGADA A CONCUSAR NO PUEDE DESISTIR.		
LOPEZ GONZALEZ JOSEFA	009620079	ASTURIAS
EN DERECHO PREFERENTE, LA ADJUDICACION A CENTRO CONCRETO SE OBTIENE EN CONCURRENCIA DE PUNTUACION CON EL CONCURSO GENERAL		
LOPEZ GREGORIO M. JESUS I.	007685032	SALAMANCA
ADJUDICACION CORRECTA. SOLICITO GLOBALMENTE LOCALIDAD.		
LOPEZ LAGUNA ROSARIO	014586918	MADRID
LOS PROVISIONALES QUE NUNCA HAN OBTENIDO DESTINO DEFINITIVO SON DESTINADOS LIBREMENTE DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
LOPEZ MARTINEZ M CONCEPCION	004576318	CUENCA
SE LE BAREMA POR EL APARTADO C) QUE SOLICITO VOLUNTARIAMENTE EN SU MOMENTO.		
LOPEZ MARTINEZ M CONCEPCION	004576318	CUENCA
NO APORTO EN SU MOMENTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO		
LOPEZ MOLINA CONSUELO	074432944	MURCIA
LAS VACANTES QUE RECLAMA NO HAN SIDO ANUNCIADAS A CONCURSO		
LOPEZ NUNEZ MARIA	005075645	MURCIA
LA VACANTE QUE RECLAMA NO HA SIDO SOLICITADA EN SU INSTANCIA DE PARTICIPACION		
LOPEZ OTIN ANA ISABEL	018160794	TERUEL
EL APARTADO G.1.6 ESTA BAREMADO CORRECTAMENTE CON 0,50 PUNTOS		
LOPEZ PALLARES JUANA	077509420	MURCIA
NO SE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
LOPEZ PALLARES JUANA	077509420	MURCIA
NO APORTO EL TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES		
LOPEZ ROZAS ROSA BLANCA	072124756	BURGOS
EL ULTIMO CRITERIO DE DESEMPATE POR PAELLIDOS VA A FAVOR DE LA MAESTRA QUE CITA.		
LOPEZ SERRANO M.DEL CARMEN	033985775	BADAJOZ
NO ALEGO TITULO DE INGRESO, TAL Y COMO EXIGE LA CONVOCATORIA.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
LOPEZ SORIA ELVIRA CARMEN EN LA SOLICITUD DE CENTRO Y LOCALIDAD CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE CENTRO	017664608	ZARAGOZA
LOPEZ TERESA ROSA AMALIA SEGUN SU HOJA DE SERVICIOS LA PUNTUACION DE LA MAESTRA QUE CITA ES CORRECTA.	013110131	LEON
LOZANO GARCIA OLIVA NO CONSIGNO EL CODIGO DE LA ESPECIALIDAD EN LA VACANTE QUE RECLAMA	013117045	BURGOS
LOZANO GARCIA OLIVA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS F) Y G) ESA CORRECTA.	013117045	BURGOS
LOZANO PALOMARES M ANGELES NO LE CORRESPONDE PUNTUACION POR APARTADO B AL NO CONCURSAR DESDE CENTRO DE DIFICIL DESEMPE;O	003442767	MADRID
LOZANO PALOMARES M ANGELES NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	003442767	MADRID
LOZANO RONCERO PAULINO LA PUNTUACION DEL APARTADO G. ES CORRECTA	008837732	BADAJOZ
MACHIO GARCIA-MORENO MARIA EN EL DERECHO PREFERENTE NO ES PRECEPTIVO QUE LA LOCALIDAD DE LA QUE DIMANA EL DERECHO SEA LA PRIMERA SOLICITADA.	076221278	BADAJOZ
MADRID GALINDO M.INMACULADA LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA COMO ITINERANTE, LA INTERESADA LA SOLICITO DE REGIMEN ORDINARIO	005247667	MADRID
MAESTRE GALVAN JUAN RAMON NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	008768086	BADAJOZ
MAESTRE GALVAN JUAN RAMON EL CARGO DE COORDINADOR DE DEPARTAMENTO NO ES BAREMABLE	008768086	BADAJOZ
MAESTRE GALVAN JUAN RAMON NO SE LE PUNTUA COMO SECRETARIO AL NO ACOMPA;AR TOMA DE POSESION	008768086	BADAJOZ
MAESTRE GALVAN JUAN RAMON NO SE LE BAREMA POR PUBLICACIONES AL NO ACOMPA;AR EJEMPLAR DE LAS MISMAS	008768086	BADAJOZ
MAESTRO ALVAREZ M. HENAR LA PLAZA QUE RECLAMA NO HA SIDO ANUNCIADA COMMO VACANTE.	003418455	SEGOVIA
MAGRINYA PALMER M. ROSA LA VACANTE QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO VERNACULA	043001626	BALEARES
MALAGON DE PRADO LYDIA COMO PROVISIONAL POR SUPRESION, NO PUEDE RENUNCIAR A LO EXPRESAMENTE SOLICITADO EN CONCURSO DE TRASLADOS	009484466	ASTURIAS
MANJON GARCIA M.ADORACION LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.	029742060	CACERES
MANSILLA SAEZ M CARMEN LA ADJUDICACION DE CENTRO CONCRETO POR DERECHO PREFERENTE SE DA EN CONCURRENCIA DE PUNTUACION CON EL CONCURSO DE TRASLADOS	004450581	MADRID
MANTIS CLAVIJO JUAN IGNACIO LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA HA SOLICITADO COMO TAL.	075547334	BADAJOZ
MANZANO HERRERA GLORIA LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO ENTRA EN EL AMBITO DE ADJUDICACION FORZOSA.	006560361	AVILA
MANZANO REBOLLO PEDRO RAMON LA VACANTE QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL	007012358	CACERES
MARCO GARCIA JULIAN LA COORDINACION DEL PROYECTO ATENEA NO ES BAREMABLE POR EL APARTADO E.1	017184930	ZARAGOZA
MARCO LOGROÑO M. JESUS NO SE LE PUNTUA POR EL APARTADO B) AL NO SOLICITARDESDE CENTRO DE DIFICIL DESEMPE;O.	025429258	HUESCA
MARCOS CAMPO CLAUDIANO CODIGO DE LA ESPECIALIDAD INCORRECTO.	013057269	BURGOS
MARCOS RODRIGUEZ PEDRO COMO REINGRESADO VIENE OBLIGADO A OBTENER DESTINO.	005124373	ALBACETE
MARI PALLICER JOSEP EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO JUSTIFICO NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA VERNACULA	041734813	BALEARES
MARIN CARDENAS JOSE IGNACIO AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDO EL SISTEMA DE DESEMPATE.	018011696	HUESCA
MARTIN BOLOS MARIA PILAR LA PLAZA QUE RECLAMA NO LA SOLICITO EN SU INSTANCIA	018415333	TERUEL
MARTIN CALVARRO M. TERESA CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS AL SOLICITAR POR DERECHO PREFERENTE.	007943615	SALAMANCA
MARTIN FLORES M.LUISA NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	008793603	BADAJOZ
MARTIN GARCIA ISMAEL NO CONSIGNO ESPECIALIDAD A LA QUE DESEABA SER READSCRITO	013029944	MADRID
MARTIN GOMEZ M.BEGOÑA NO APORTO TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO	014251360	ZAMORA
MARTIN GOMEZ M.PILAR CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.	018405932	GUADALAJARA
MARTIN GONZALEZ JOSE MARIA LA PLAZA QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A PARTICIPANTE CON MAYOR PUNTUACION.	006544412	AVILA
MARTIN JIMENEZ M ANGELES NO SE PUEDE EJERCITAR LA OPCION C AL NO DARSE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA CONVOCATORIA.	006538093	AVILA
MARTIN LORENZO M. ISABEL SE CONFIRMA LA DESESTIMACION EFECTUADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL.	007797992	SALAMANCA
MARTIN LORENZO M. ISABEL LA COMISION DE VALORACION SE RATIFICA EN LA DESESTIMACION DEL APARTADO PUBLICACIONES.	007797992	SALAMANCA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MARTIN MARTIN M. SAGRARIO	007695754	SALAMANCA
EN DP, LA ADSCRIPCION A CENTRO SE REALIZA POR PUNTUACION EN COMPETENCIA CON EL CONCURSO GENERAL. EL MAESTRO QUE CITA TIENE MAYOR PUNTUACION.		
MARTINEZ ARRANZ ANGELA	002854921	MADRID
LA VACANTE RECLAMADA HA SIDO ADJUDICADA COMO DE REGIMEN ORDINARIO, LA INTERESADA LA SOLICITO COMO ITINERANTE		
MARTINEZ CANOVAS LUIS MARIA	074422007	MURCIA
EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS NO SOLICITO PARTICIPAR POR READSCRIPCION		
MARTINEZ CORNAGO M. DOLORES	016007603	ZARAGOZA
NO SOLICITO NINGUNA PROVINCIA DE SU COMUNIDAD TAL COMO ESTABLECE LA CONVOCATORIA		
MARTINEZ CORPA ADOLFO	051627707	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A CONCURSANTE CON MAYOR DERECHO		
MARTINEZ CUESTA JOSE P.	072864668	MADRID
LOS CENTROS SE ADJUDICAN POR PUNTUACION EN COMPETENCIA CON LOS PARTICIPANTES EN CONCURSO.EL MAESTRO QUE CITA TIENE MAS PUNTOS		
MARTINEZ DOLADO ESTEER	003046688	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A ALGUNO DE LOS CENTROS SOLICITADOS.		
MARTINEZ FERNANDEZ ELISA M.	030190358	MADRID
A LA CONCURSANTE SE LE ADJUDICO VACANTE POR DERECHO PREFERENTE A LOCALIDAD Y POR LA PRIMERA ESPECIALIDAD CONSIGNADA		
MARTINEZ FERNANDEZ JULIA M	011037220	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A PARTE DE LOS DESTINOS SOLICITADOS EN UNA MISMA CONVOCATORIA		
MARTINEZ FERNANDEZ M ISABEL	010596376	ASTURIAS
NO ACOMPA;A CESE EN EL ULTIMO CURSO QUE APORTA COMO DIRECTOR DE CENTRO		
MARTINEZ GONZALEZ HERMINIA	008705495	MADRID
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
MARTINEZ GORROÑO ENRIQUE	000269487	MADRID
LA ADMINISTRACION DESTINA FORZOSOS DENTRO DE LA COMUNIDAD DE ORIGEN A LOS PROVISIONALES QUE NUNCA O BTUVIERON DESTINO DEFINITIVO		
MARTINEZ GUSANO MIGUEL ANGEL	004557298	CUENCA
SU PUNTUACION POR EL APARTADO A) ES CORRECTA, AL SER DEFINITIVO DESDE 1/9/89.		
MARTINEZ JIMENEZ JOSEFA BLASA	005151097	ALBACETE
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
MARTINEZ LLORENTE ANTONIA	022480587	MURCIA
LA VACANTE QUE RECLAMA SE ADJUDICARA AL MAESTRO QUE POR DERECHO LE CORRESPONDA		
MARTINEZ MONDEJAR JOSE JUAN	005129907	ALBACETE
LA PLAZA ADJUDICADA FIGURA CON EL NUMERO 69 DE SU PETICION.		
MARTINEZ MORENO JOSEFA	074331888	MURCIA
LOS DESTINOS DE OFICIO SE ADJUDICAN LIBREMENTE POR LA ADMINISTRACION		
MARTINEZ MORENO JOSEFA	074331888	MURCIA
LA VACANTE DEL CP SAN JUAN BAUTISTA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL		
MARTINEZ MORENO JOSEFA	074331888	MURCIA
EN EL CP MAESTRO ENRIQUE LABORDA NO SE HAN ANUNCIADO VACANTES		
MARTINEZ NICOLAS BELISARIO	009728206	BALEARES
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
MARTINEZ PANDO CONCEPCION	004495230	MADRID
NO HA CUMPLIDO CON LO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA PARA EJERCITAR DERECHO PREFERENTE A MADRID		
MARTINEZ PUCHE CANDIDA	022451137	ZARAGOZA
NO SOLICITO NINGUNA VACANTE ITINERANTE		
MARTINEZ SERRANO ANUNCIACION	004555303	CUENCA
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
MARTINEZ SOTO ANA MARIA	005194012	ALBACETE
LA CONCURSANTE QUE CITA HA DESISTIDO DE SU PARTICIPACION		
MARUGAN GARCIA AZUCENA	051354455	MADRID
LA COORDINACION DE CICLO SOLO SE BAREMA EN CENTROS DE MAS DE 12 UNIDADES.		
MATA ALONSO RAUL EMILIO	016796069	LA RIOJA
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO ITINERANTE.		
MATAMOROS RODA MARIA JESUS	018913126	DEFENSA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
MATEO ALVAREZ LUIS MARIANO	013088490	BURGOS
CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DE LA ESPECIALIDAD.		
MATITO ZARZA M.CANDELARIA	008804021	BADAJOZ
EL CONCURSO DE SECUNDARIA NO GENERA RESULTAS PARA EL DE PRIMARIA.		
MAYO MARTINEZ M. ROSARIO	010181651	LEON
HA CONSIGNADO COMO ITINERANTE LA PLAZA QUE RECLAMA Y NO LO ES		
MEDINA GARCIA CONRADA	003059445	GUADALAJARA
SU PUNTUACION POR EL APARTADO A) ES CORRECTA.		
MEDINA GARCIA CONRADA	003059445	GUADALAJARA
SE RATIFICA LA PUNTUACION OTORGADA POR LA COMISION BAREMADORA		
MEDRANO CANO CLAUDIA	012174342	VALLADOLID
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO ITINERANTE.		
MELENDO POMARETA JOSE SALVADOR	017424983	ZARAGOZA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MELERO PITA M. LAURA	024333030	CUENCA
SE RATIFICA LA DESESTIMACION EFECTUADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL.		
MENA BABIANO GUADALUPE	008740453	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MENA GIL MARIA LUISA	004563475	CUENCA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MENDEZ SANCHEZ M.MONTSERRAT	034922385	MADRID
SU ADJUDICACION ES CORRECTA		
MENDEZ VEIGUELA MARIA TERESA	071872479	ASTURIAS
EN DERECHO PREFERENTE LA ADSCRIPCION A CENTRO ES POR PUNTUACION EN COMPETENCIA CON LOS PARTICIPANTES EN CONCURSO.		
MENDOZA GONZALEZ MARIA JOSE	073760304	DEFENSA
NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
MENDOZA MATEOS GUADALUPE	008803943	BADAJOZ
EN SU INSTANCIA DE SOLICITUD ORIGINAL SOLICITA ESA ESPECIALIDAD Y LOCALIDAD CON CARACTER ITINERANTE.		
MENENDEZ ALVAREZ M LUISA	009352472	ASTURIAS
LA PLAZA QUE CITA ES ITINERANTE Y NO LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
MENENDEZ GARCIA BENITA	010515697	ASTURIAS
NO ACOMPA;A POSESION NI CESE NI INDICA NUMERO DE UNIDADES PARA PUNTUAR COMO COORDINADOR.		
MENENDEZ RODRIGUEZ MANUEL	071609981	ASTURIAS
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.		
MESA GARCIA LUCITA	010552711	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
MIÑAMBRES MARTIN CONCEPCION	011720416	MADRID
NO JUSTIFICO EN SU MOMENTO EL CARGO DE COORDINADORA.		
MIGUEL GONZALEZ M.MERCEDES	013100482	MADRID
NO SE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MIGUEL PEREZ M.JOSEFA	006932180	CACERES
LA PLAZA QUE RECLAMA TIENE CARACTER INTINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL		
MILLAN DEL POZO M.ELENA	051892382	MADRID
NO SE TIENE EN CUENTA LOS MAESTROS NO JUSTIFICADOS EN EL PERIODO DE PETICIONES.		
MINGUEZ MATORRAS M PILAR	013778694	MADRID
VIENE OBLIGADA A OBTENER DESTINO EN CUALQUIER CENTRO DE LA COMUNIDAD.		
MIRANDA IBARES PILAR	050840068	MADRID
NO PUEDE RECLAMAR VACANTES NO SOLICITADAS		
MOLANO ARROBA M JAVIER	009176716	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MOLANO ARROBA M JAVIER	009176716	BADAJOZ
NO SE LE BAREMA POR PUBLICACIONES AL NO PRESENTAR EJEMPLAR DE LAS MISMAS		
MOLLA NADAL MARGARITA	022422292	MURCIA
NO PUEDE PUNTUARSE POR DIFICIL DESEMPE;O POR TIEMPO ANTERIOR A LA CLASIFICACION LEGAL DEL CENTRO.		
MOMBIELA DIAZ SANTIAGO J.	017685264	BALEARES
LA PUNTUACION OTORGADA EN LOS APARTADOS E Y F ES CORRECTA		
MONTERO GONZALEZ M.DEL PILAR	008826794	BADAJOZ
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA SOLICITO COMO TAL		
MONTERO GONZALEZ M.DEL PILAR	008826794	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADORA AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MONTERO GONZALEZ M.DEL PILAR	008826794	BADAJOZ
LAS PLAZAS SE ADJUDICAN POR PUNTUACION		
MONTERO PAREDES CARMELO	012712977	LEON
NO APORTO PUBLICACIONES		
MONTES FERNANDEZ M JESUS	071620769	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
MORENO HOLGADO M.TRINIDAD	006984339	CACERES
LA PLAZA QUE RECLAMA HA SIDO CONCEDIDA POR APARTADO PREFERENTE		
MORON LAFUENTE M. ISABEL	014938151	MADRID
COMO PROVISIONAL POR SUPRESION NO PUEDE RENUNCIAR A LO VOLUNTARIAMENTE SOLICITADO POR CONCURSO DE TRASLADOS		
MORON LAFUENTE M. ISABEL	014938151	MADRID
NO APORTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO		
MOYA VALVERDE MERCEDES	027516908	MURCIA
NO PRESENTO TITULO ALEGADO PARA INGRESO CUERPO COMO EXIGE NORMA VIGESIMA SEGUNDA BASE V.		
MOYANO MUÑOZ M MILAGROSA	003079066	MADRID
PRESENTO LAS PUBLICACIONES FUERA DE PLAZO		
MU OZ MIRANDA M. DEL ROSARIO	009162104	BADAJOZ
PARA PUNTUAR COMO COORDINADOR DE CICLO, LA CONVOCATORIA EXIGE APORTAR DILIGENCIAS DE TOMA DE POSESION Y CESE Y NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
MUNIZ FERNANDEZ MARIA LEONOR	071630321	ASTURIAS
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
MUÑOZ CASTELLON SUSANA	011814735	MADRID
SE LE ADJUDICA VACANTE DENTRO DE LA COMUNIDAD DE ORIGEN COMO PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO		
MUÑOZ MUÑOZ M. CANDELAS	003398133	SEGOVIA
EN LA PETICION DE CENTRO O LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD NO CONSIGNO D.P.		
MUÑOZ SANZ MARIA LUISA	006217182	CUENCA
NO PUEDE OPTAR POR LA OPCION C. DEL BAREMO YA QUE NO CONCURSA DESDE SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO		
MURCIA CUESTA MARIA ROSA	019453676	BALEARES
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADORA AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
NAHARRO SALGUERO JOSE LUIS	008757859	BADAJOZ
EN DOS DE LAS LOCALIDADES QUE CITA NO SE PRODUCEN RESULTAS Y LAS RESTANTES SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
NARANJO SIMON MARIA DOLORES	052135873	CUENCA
NO APORTO TITULO EN EL PLAZO DE PETICIONES.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
NAVAJAS GARCIA ESTHER	013115084	BURGOS
PARA LA OBTENCION DE CENTRO CONCRETO, LOS CONCURSANTES DE DERECHO PREFERENTE ACUDEN EN CONCURRENCIA DE PUNTUACION CON LOS DEL CONCURSO GENERAL.		
NAVARRO BARAJA ESTHER	009291839	MADRID
NO EJERCITO LA OPCION POR APARTADO D. CONFORME EXIGE LA CONVOCATORIA		
NEILA RAMOS M. CRISTINA	007836288	ZAMORA
NO CONSIGNO EL CODIGO DE LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS		
NICOLAS GALACHE INES DE	051317271	MADRID
LOS CURSOS QUE RECLAMA NO SON DE ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS CON COMPETENCIAS		
NIETO BAZ LEONIDES	011700952	ZAMORA
NO ACOMPA;O CESE COMO DIRECTOR CONFORME EXIGE ANEXO I DE LA CONVOCATORIA		
NIETO COLLADO DANIEL	022448115	MURCIA
LAS PLAZAS QUE RECLAMA O SE HAN ADJUDICADO POR APARTADOS PREFERENTES O CON MAYOR PUNTUACION.		
NIETO NU EZ FAUSTINA	005644631	CIUDAD REAL
ES PRECEPTIVO CONSIGNAR LA ITINERANCIA SI SE SOLICITAN VACANTES CON ESTE CARACTER.		
NIETO SANCHEZ MARIA CARMEN	027871562	MADRID
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
NOGALES VAZQUEZ FRANCISCA	008841460	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
NORIEGA BLANCO ESTHER	071698442	MADRID
NO SE LE PUNTUA POR EL APARTADO B) AL NO CONCURSAR DESDE PUESTO DE DIFICIL DESEMPE;O		
OLIVA GARCIA M PILAR	006898911	BADAJOZ
AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.		
OLIVAR PARRA M DEL SOL	012362834	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA TIENE CARACTER DE ITINERANTE, LA RECLAMANTE LA SOLICITO DE REGIMEN ORDINARIO		
ORTE MONCAYO PILAR	025141475	ZARAGOZA
LA VACANTE QUE RECLAMA NO HA SIDO SOLICITADA		
ORTIZ LARA M DESAMPARADOS	005609383	MADRID
NO APORTA DOCUMENTACION PARA BAREMAR COMO COORDINADORA		
ORTIZ LLOBELL M ANGELES	001831400	MADRID
TODAS LAS VACANTES OFERTADAS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA TIENEN PERFIL LINGUISTICO		
ORTIZ MU OZ GRACIA	008799369	BADAJOZ
LA VACANTE QUE RECLAMA NO HA SIDO ANUNCIADA A CONCURSO		
ORTIZ MU OZ GRACIA	008799369	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ORTS JIMENEZ LAURA	000397810	MADRID
LA VACANTE QUE SE LE HA ADJUDICADO COMO FORZOSA NO ES ITINERANTE SINO DE REGIMEN ORDINARIO		
OSA SERNA MIGUEL ANGEL	002064020	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A PARTE DE LAS VACANTES SOLICITADAS DENTRO DE LA MISMA CONVOCATORIA		
OSORIO MENEZO LIDIA	072028480	CACERES
LA VACANTE QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO ITINERANTE		
OTERO NAJAR DOMINGO	040854173	TERUEL
LA PUNTUACION OTORGADA ES CORRECTA CONFORME A LO ACREDITADO Y A LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA.		
OVEJERO DELGADO MERCEDES	004535700	MADRID
LA RESULTA QUE RECLAMA ESTABA ERRONEAMENTE CODIFICADA, CON INDEPENDENCIA DE ELLO, EL MAESTRO QUE LA CREABA RENUNCIA AL CONCURSO		
OVEJERO GONZALEZ ANA	011417857	MADRID
NO CONSIGNO CODIGO DE ESPECIALIDAD EN SUS 300 PETICIONES VOLUNTARIAS		
PACHECO SANCHEZ MANUEL	029006729	MURCIA
TODAS LAS VACANTES OFERTADAS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA TIENEN PERFIL LINGUISTICO.		
PADIERNA ANDRES MARTINIANO	009699283	LEON
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.		
PAJUELO ARANDA M.INMACULADA	008780108	BADAJOZ
SEGUN ANEXO I DE LA CONVOCATORIA, PARA PUNTUAR COMO COORD. CICLO SE DEBEN APORTAR TOMAS DE POSESION Y CESE Y NUM. UNIDADES DEL CENTRO		
PAJUELO GALLARDO ANASTASIO	076219340	BADAJOZ
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
PALACIO SANCHEZ MARINO	009705310	LEON
NO ACOMPA;A POSESION Y CESE COMO DIRECTOR.		
PALACIOS ALGILAGA M ROSA	018405773	TERUEL
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
PALERO CUENCA GONZALO	002509556	MADRID
NO CONSIGNO CORRECTAMENTE LOS CODIGOS DE PETICIONES EN DERECHO PREFERENTE		
PAMPANAS ROJO M. SAGRARIO	050836834	TOLEDO
LA VACANTE QUE RECLAMA NO HA SIDO ANUNCIADA A CONCURSO		
PAREDES GIL JULIANA	022891888	MURCIA
LAS PLAZAS QUE RECLAMA O SE ADJUDICARON CON MAYOR PUNTUACION O NO SE ANUNCIARON COMO VACANTES.		
PARRA GOMEZ CATALINA	023181132	MADRID
SU NO ADJUDICACION DE DESTINO ES CORRECTA		
PARRA VALVERDE M. LUISA	010064490	LEON
NO SE PUEDEN ADJUDICAR DESTINOS FORZOSOS A ESO. LA CONCURSANTE QUE CITA NO SOLICITO EL IES. A QUE ALUDE.		
PASCUAL CABALLERO R.MARIA	033981665	BADAJOZ
EN EL PLAZO DE PETICIONES NO APORTO CERTIFICADOS A EFECTOS PUNTUACION APARTADO G) NI TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
PASCUAL DELGADO M HONORINA	071617423	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
PASCUAL DIEZ JOSE MANUEL SE RATIFICA DSESTIMACION DE LA DIRECCION PROVINCIAL, LA ADJUDICACION QUE CITA ES CORRECTA.	010850358	ASTURIAS
PASTOR CODESAL PETRA LA RECLAMANTE HA OBTENIDO DESTINO FORZOSO DENTRO DE SU COMUNIDAD YA QUE ES PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO	011730185	MADRID
PASTOR VILLAR JOSE NO JUSTIFICA PROCEDENCIA DE PUESTO SUPRIMIDO.	001355741	MADRID
PAVON VELA M. TERESA LA ADMINISTRACION DESTINA DE OFICIO DENTRO DE LAS COMUNIDADES UNIPROVINCIALES A LOS MESTROS QUE NUNCA OBTUVIERON DESTINO DEFINITIVO	008962314	MADRID
PAZ CRISTOBAL Mª ANGELES LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SON LOS ESTABLECISOS EN LA CONVOCATORIA.	012363179	VALLADOLID
PEÑA GONZALEZ M. VICTORIA NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	013059899	BURGOS
PEÑA MANJON M.LUISA SU PETICION ESTA CORRECTAMENTE GRABADA	013016766	MADRID
PEÑA POLO EVA MARIA RECLAMA DOS VACANTES, UNA SE ADJUDICO COMO ITINER ANTE, LA OTRA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	007494067	MADRID
PEDRE O PEDRE O JOSEFA LA RESULTA QUE RECLAMA ESTA AMORTIZADA	022930581	MURCIA
PERAL CERDA JULIO MARIA LA PLAZA QUE RECLAMA TIENE REQUISITO DE LENGUA VERNACULA Y NO LA CONSIGNO COMO TAL	022004395	MURCIA
PERAL CERDA JULIO MARIA NO JUSTIFICA NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LENGUA VERNACULA	022004395	MURCIA
PERAL MOLINERO RAMIRO UNA DE LAS VACANTES QUE RECLAMA NO LA HA SOLICITADO Y OTRA SE HA OTORGADO POR DERECHO PREFERENTE.	012656920	CANTABRIA
PERELLO MULET JOSE LA RESULTA QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A PARTICIPANTE CON MAYOR PUNTUACION	042963324	BALEARES
PEREZ ALVARO MARIA JESUS LOS DESTINOS FORZOSOS SE ADJUDICAN LIBREMENTE. NO PUEDE ALEGAR DERECHO A VACANTES NO SOLICITADAS.	008034000	TOLEDO
PEREZ ARCEREDILLO ANGELA AL NO CONCURSAR DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO NO PUEDE ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	022704946	BURGOS
PEREZ CAÑADAS M. DOLORES CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LAS LOCALIDADES QUE RECLAMA	000245336	MADRID
PEREZ CASTILLO TERESA DE JESU LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A CONCURSANTE DE MAYOR DERECHO	000134010	MADRID
PEREZ FOLGUEIRA M JOSE SU PUNTUACION POR EL APARTADO E) ES CORRECTA. TRES DE LOS CERTIFICADOS QUE APORTA NO LLEVAN NUMERO DE HORAS.	007876871	BADAJOZ
PEREZ GONZALEZ LUIS LA ADMON. DESTINA DE OFICIO, DENTRO DE LAS COMUNIDADES UNIPROVINCIALES DE ORIGEN, A LOS PROVISIONALES HORAS. QUE NUNCA OBTUVIERON DESTINO DEFINITIVO	002706538	MADRID
PEREZ HIDALGO JESUS MARIA RESULTAS AMORTIZADAS POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	013094694	BURGOS
PEREZ HIDALGO JESUS MARIA NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADORA AL NO INDICAR EL NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	013094694	BURGOS
PEREZ LOPEZ DE SAGREDO ENCARNACION LOS MAL ADSCRITOS EN ESTA CONVOCATORIA PARTICIPAN VOLUNTARIAMENTE.	001390172	AVILA
PEREZ LOPEZ DE SAGREDO ENCARNACION LA ADJUDICACION DE PLAZA AL SR. GONZALEZ HERNANDEZ ES CORRECTA.	001390172	AVILA
PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA LA PLAZA QUE RECLAMA TIENE REQUISITO DE LENGUA VERNACULA Y NO LA SOLICITO COMO TAL	074187685	MURCIA
PEREZ MARTINEZ MARIA TERESA NO JUSTIFICA NIVEL DE CONOCIMIENTO DE LENGUA VERNACULA	074187685	MURCIA
PEREZ MEDIAVILLA BEGOÑA NO EJERCITO CORRECTAMENTE EL DERECHO PREFERENTE.	013103842	CANTABRIA
PEREZ MEDIAVILLA BEGOÑA LAS VACANTES ADJUDICADAS POR CONCURSO LAS HAN OBTENIDO PARTICIPANTES CON MAYOR PUNTUACION.	013103842	CANTABRIA
PEREZ REY JULIA LA PLAZA QUE RECLAMA FUE SOLICITADA CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICADA	070348068	TOLEDO
PEREZ RODRIGUEZ M ALMUDENA LA VACANTE QUE SOLICITO EN EL N. 282 ESTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION, LAS OTRAS NO LAS SOLICITO	050425882	MADRID
PEREZ ZAFRILLA ANA MARIA EL DESTINO A CENTRO CONCRETO SE ALCANZA EN CONCURRENCIA CON LOS PARTICIPANTES DEL APARTADO 6	074316615	MURCIA
PEREZ ZAFRILLA ANA MARIA LOS PARTICIPANTES CONTRA LOS QUE RECLAMAN TIENEN MAYOR PUNTUACION.	074316615	MURCIA
PINILLA MARTINEZ TOMAS SU PUNTUACION POR EL APARTADO A, PERMANENCIA EN CENTRO, ES CORRECTA.	016783389	MADRID
PINSON GERMAIN MARIA CLAUDE LA PUNTUACION DEL APARTADO E) ES CORRECTA.	008977051	CANTABRIA
PIQUIN CANCIO M ROSA SEGUN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA SU PUNTUACION POR EL APARTADO A) ES CORRECTA.	010589175	ASTURIAS
PLATA GRANADO M.SOLEDAD EL CARGO DE DIRECTOR DE CENTRO DE MENOS DE TRES UNIDADES EXISTE A PARTIR 27 OCTUBRE 1993	006982071	CACERES
PLATA GRANADO M.SOLEDAD LOS SERVICIOS DEL APARTADO B EXIGE DESEMPE;O EFECTIVO DE LOS MISMOS	006982071	CACERES
PLAZA BLANCO MARIA VIRTUDES NO SE PUNTUA COORDINADORA DE NIVEL, TAMPOCO APORTA TOMA DE POSESION, CESE NI NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	010808061	ASTURIAS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
PLAZA BLANCO MARIA VIRTUDES	010808061	ASTURIAS
LA ADJUDICACION POR DERECHO PREFERENTE DEL SR. VEGAS HERNANDEZ ES CORRECTA		
PONCE CONEJERO ALVARO	005139429	ALBACETE
CONSIGNO ESPECIALIDADES QUE SOLICITABA DENTRO DE LA LOCALIDAD. TAMPOCO PIDIO VACANTES DE ADULTOS.		
PONCE CONEJERO ALVARO	005139429	ALBACETE
EN EL IES QUE CITA NO SE ANUNCIARON VACANTES DE SU ESPECIALIDAD.		
PONS CAPELLA JUANA Mª	041736745	BALEARES
LA PLAZA QUE RECLAMA LA PIDE CON POSTERIORIDAD A LA ADJUDICADA		
PONS CUNILL CAROLINA	041500343	BALEARES
LA PLAZA QUE CITA NO SE HA ANUNCIADO COMO VACANTES.		
PORTALO ZARZA CONSUELO	050914986	MADRID
NO CONSIGNO LAS ESPECIALIDADES QUE SOLICITABA		
POTES SAEZ M. VEGA	016531157	LA RIOJA
AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDO EL SISTEMA DE DESEMPATE.		
POZO MUÑOYERRO PABLO DEL	051438732	MADRID
LAS VACANTES QUE RECLAMA HAN SIDO ADJUDICADAS CON MAYOR DERECHO		
POZUELO DE LA VEGA ESPERANZA	004561174	CUENCA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
PRADO LOPEZ NOEMI	052110860	TOLEDO
NO APORTO COPIA DEL TITULO ALEGADA PARA INGRESO ENEL CUERPO EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES		
PRATS VICTORI JUAN	041477680	BALEARES
LA PLAZA QUE RECLAMA ES RESULTA Y SU TITULAR HA D ESISTIDO DE PARTICIPAR EN CONCURSO		
PRIETO LOPEZ CASIMIRO	007720786	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE		
PRIETO SANCHEZ M.MILAGROS	037777012	CACERES
SE MODIFICA SU PUNTUACION POR EL APARTADO G).		
PRIETO TOUBES ANGELA	050523816	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A CONCURSANTE CON MAYOR DERECHO		
PUERTO PEDRAJAS M. LUISA	005911111	CIUDAD REAL
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL.		
PUEYO LOBERA M.ISABEL	017119614	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
PUIG SANCHEZ FRANCISCO JOSE	050704247	MADRID
LOS CURSOS QUE ALEGA SON DE ENSE;ANZA REGLADA, POR LO TANTO, NO BAREMABLES		
PUY ALTEMIR ALICIA	018005389	HUESCA
LA PLAZA QUE RECLAMA LA SOLICITO COMO ITINERANTE Y NO TIENE TAL CONDICION.		
QUILEZ FERNANDEZ FRANCISCO	005109296	ALBACETE
LAS VACANTES DE ADULTOS ESTAN EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE.		
QUIROZ SANCHEZ LEONOR	002499159	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
RADA ALMODOVAR MERCEDES	070510290	CUENCA
NO CONSIGNO EL CODIGO DE LAS ESPECIALIDADES QUE SOLICITA.		
RAMIREZ ESTEBAN M ADELA	017871493	ZARAGOZA
NO APORTO TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS.		
RAMIS BIBILONI M. MAGDALENA	042983689	BALEARES
EN LA SOLICITUD DE CENTRO O LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD NO CONSIGNO LAS SIGLAS DP		
RAMOS ELIAS MARIA DEL ROSE	042987589	BALEARES
NO ACREDITA CONOCIMIENTO LENGUA VERNACULA		
RAMOS GARCIA LORENZA	010166845	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
RANEDO VIZCAIGANA M. DOLORES	022708922	LA RIOJA
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
RASILLA SALVIEJO MATILDE	013633394	CANTABRIA
CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.		
REAL FERNANDEZ RAUL DEL	050062598	MADRID
EL DERECHO PREFERENTE LO ES A LOCALIDAD O ZONA, NO A CENTRO CONCRETO		
REAL SOLER GABRIEL	051862178	MADRID
EN DERECHO PREFERENTE ESTA OBLIGADO A PARTICIPAR PCR TODAS SUS HABILITACIONES EN PRIMARIA		
RECOVER SANZ ANA	002524065	MADRID
NO PUEDE ALEGAR DERECHO A VACANTE QUE NO FIGURA EN SUS PETICIONES		
REQUEJO GOMEZ CARMEN	000662817	MADRID
NO SOLICITO LA VACANTE QUE RECLAMA		
RESINA BOMBIN MERCEDES	012223493	SEGOVIA
SEGUN MERITOS JUSTIFICADOS EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES LA PUNTUACION APARTADO E· ES CORRECTA.		
REVIRIEGO GARCIA ANTONIO	008432002	MADRID
NO EJERCITO EL DERECHO PREFERENTE CONFORME EXIGEN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA		
REY CARRILES JOSE ANGEL	010828407	TOLEDO
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADESDE PLANIFICACION		
RICO MARTIN MARIA DE LA PAZ	003747184	DEFENSA
LA PLAZA QUE RECLAMA ES EN LUNGUA VERNACULA Y NO LA SOLICITO COMO TAL.		
RICOY LAMAS MARIA LUISA	032623419	DEFENSA
SE RATIFICA SU PUNTUACION POR EL APARTADO G).		
RIERA MORENO DIEGO	036963943	BALEARES
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
RINCON MARRON JOSE L LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL.	016787436	LA RIOJA
RINCON MELERO JUSTO LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	005238475	MADRID
RIO BARRERAS M JOSE POR SU CONDICION DE PROVISIONAL VIENE OBLIGADA A OBTENER DESTINO DEFINITIVO DENTRO DE LA PROVINCIA SOLICITADA	016493984	ZARAGOZA
RIO MARRERO ROSA DEL SOLO PUNTUAN COMO COORDINADORA DE CICLO	005392816	MADRID
RIVERA GONZALEZ MELITINA LAS VACANTES QUE RECLAMA SE AMORTIZAN POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	013862419	MADRID
RIVERA GONZALEZ MELITINA EN DERECHO PREFERENTE, PREVIAMENTE A LA ADJUDICACION DE CENTRO CONCRETO, SE OBTIENEN LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD	013862419	MADRID
ROCA BALAGUER MARIA INMACULA LAS VACANTES QUE RECLAMA SON ORDINARIAS Y LAS SOLICITO COMO VERNACULAS	043019477	BALEARES
ROCANDIO GARATE SAMUEL NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	016525705	LA RIOJA
RODERO GALVEZ Mª VICTORIA TODOS LOS REQUISITOS DEBEN ESTAR CUMPLIDOS Y JUSTIFICADOS EN EL PLAZO DE PETICIONES.	006226275	BALEARES
RODRIGALVAREZ REBOLLO ALFREDO DOS DE LAS RESULTAS QUE RECLAMA SE AMORTIZAN, LA TERCERA ADJUDICADA A CONCURSANTE CON 47 PUNTOS.	072876535	GUADALAJARA
RODRIGO URRUELA PEDRO JAVIER CONSIGNO DEFECTUOSAMENTE SUS PETICIONES POR DERECHO PREFERENTE.	014247690	CANTABRIA
RODRIGUEZ BODERO M PILAR NO EJERCITO CORRECTAMENTE EL DERECHO PREFERENTE.	013672676	CANTABRIA
RODRIGUEZ CAMPOS M EMILIA LA PUNTUACION DEL MAESTRO CONTRA EL QUE RECLAMA ES CORRECTA	010790030	ASTURIAS
RODRIGUEZ CHARRO JOSE VICTOR NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	010824844	ASTURIAS
RODRIGUEZ CUÑADO M. ARACELI NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION SI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO	009654874	MADRID
RODRIGUEZ DIEZ PILAR NO PUEDE ALEGAR DERECHO A VACANTE NO SOLICITADA.	015917159	CANTABRIA
RODRIGUEZ FERNANDEZ M.PIEDAD DE LAS RESULTAS QUE RECLAMA UNA SE AMORTIZA, OTRA ADJUDICADA A CONCURSANTE CON 27 PUNTOS.	011941264	CIUDAD REAL
RODRIGUEZ FERNANDEZ M.PIEDAD NO HA PEDIDO PLAZA DE EA EN ALCA;ICES NI DE PEDAGOGIA TERAPEUTICA ITINERANTE.	011941264	CIUDAD REAL
RODRIGUEZ GOMEZ M. PILAR NO PUEDEN SER TENIDOS EN CUENTA MERITOS NO JUSTIFICADOS EN PLAZO PRESENTACION INSTANCIA.	003430824	SEGOVIA
RODRIGUEZ GOMEZ M. PILAR POR CURSOS SUPERADOS SE LE HA DADO EL MAXIMO DE DOS PUNTOS.	003430824	SEGOVIA
RODRIGUEZ HERNANDEZ MARCELINA LAS MAESTRAS A QUE ALUDE CONCURSAN POR CONVOCATORIA DE READSCRIPCION A CENTRO PREFERENTE AL CONCURSO DE TRASLADOS	006500761	MADRID
RODRIGUEZ RAMOS PAULA SOLO ES PUNTUABLE LA FIGURA DE COORDINADOR DE CICLO.	009162755	BADAJOZ
RODRIGUEZ RIVAS ANTONIA LA VACANTE QUE RECLAMA HA SIDO ADJUDICADA A PARTICIPANTES CON MAYOR PUNTUACION	074292989	MURCIA
RODRIGUEZ ROBINA M. TERESA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA, PUEDE SER DESTINADA A CUALQUIER VACANTE DE LA CA, AL NO HABER CONSIGNADO PROVINCIA.	003417396	SEGOVIA
RODRIGUEZ ROBINA M. TERESA AL ESTAR OBLIGADA A PARTICIPAR NO PUEDE DESISTIR.	003417396	SEGOVIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION YA SE LE HA COMPUTADO 0,50 PUNTOS POR EL APARTADO B) DEL BAREMO.	033805697	LEON
RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION LA PLAZA QUE CITA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.	033805697	LEON
RODRIGUEZ SUAREZ M MERCEDES LA PLAZA QUE CITA NO SE ANUNCIA PARA SU PROVISION EN ESTE CONCURSO.	011363497	ASTURIAS
RODRIGUEZ TEJADA MARIA ISABEL LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.	008778288	BADAJOZ
RODRIGUEZ VIDAL FELIX NO ACOMPA;O TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.	071411134	LEON
RODRIGUEZ ZAMBRANO MANUEL NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	029800246	BADAJOZ
ROE MICHAVILA RAFAEL CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE SUS SOLICITUDES	018846922	MADRID
ROJAS ORTEGA ISABEL M. NO ACOMPA;O TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.	080034436	BADAJOZ
ROJAS SALIDO ROSA LA VACANTE ADJUDICADA NO TIENE CARACTER ITINERANTE	001361781	MADRID
ROJO GARCIA-CALDERON DOLORES NO CONCURSA DESDE SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO	050939952	MADRID
ROMERA SANCHEZ GINESA MARIA LAS VACANTES QUE RECLAMA NO HAN SIDO ANUNCIADAS A ESTE CONCURSO O SE HAN ADJUDICADO POR APARTADO PREFERENTE.	023234562	MURCIA
ROMERO ALVAREZ JOSE MANUEL EN LOS INSTITUTOS QUE SE;ALA NO SE ANUNCIAN VACANTES DE INGLES.	006994027	CACERES

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ROMERO GONZALEZ MARCELINA O.	010189776	LEON
EL DESEMPATE POR APELLIDOS VA A FAVOR DE LAS CONCURSANTES QUE CITA.		
ROMERO MARTIN VIRTUDES	080029567	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ROMERO MARTINEZ SABINA	075597230	MADRID
NO CONSIGNO CORRECTAMENTE LOS CODIGOS DE PETICIONES EN DERECHO PREFERENTE		
ROMERO RUANO TEODORA	007826830	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
ROMERO VERDUGO FELISA	004080589	MADRID
NO PUEDE RECLAMAR VACANTES NO CONSIGNADAS EN SU SOLICITUD		
ROS NESTARES MERCEDES	015841153	MADRID
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE		
ROSA FERRER GASPAR DE LA	004553041	MADRID
EL RECLAMANTE NO SOLICITO CODIGOS DE CENTROS, SOLO DE LOCALIDADES. LA ADSCRIPCION ES LIBRE.		
ROSADO REFOLIO JOAQUIN	051864437	MADRID
AL CONCURSAR CON CARACTER FORZOSO NO PUEDE DESISTIR		
ROSSELLO MARTI Mª MONSERRAT	041734099	BALEARES
EL CONCURSO DE SECUNDARIA NO GENERAL RESULTAS PARA EL DE PRIMARIA.		
ROZALEN ORTEGA JOSE MANUEL	005120567	ALBACETE
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
ROZAS JIMENO JULIO	050144784	MADRID
LA VACANTE QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
RUBIO PRATS ROCIO	044272579	CIUDAD REAL
AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDOS EL SISTEMA DE DESEMPATE.		
RUEDA GUERRERO RAFAEL	051059542	MADRID
NO PUEDE RENUNCIAR A PARTE DE LAS VACANTES SOLICITADAS DENTRO DE LA MISMA CONVOCATORIA		
RUIZ CABAÑAS M.DOLORES	051900353	CACERES
COMO SECRETARIA SOLO MANDA CESE EN EL CARGO		
RUIZ CABAÑAS M.DOLORES	051900353	CACERES
NO CONCURSA DESDE DESTINO CALIFICADO COMO DE DIFICIL DESEMPEÑO		
RUIZ CABAÑAS M.DOLORES	051900353	CACERES
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPANAR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
RUIZ CASILLAS INMACULADA	008759210	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
RUIZ CASILLAS MARIA JOSE	008820891	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
RUIZ DELGADO ESPERANZA	005639360	CIUDAD REAL
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
RUIZ GOMEZ M JESUS	013109489	MADRID
SU ADJUDICACION DE VACANTE ES CORRECTA		
RUIZ GUTIERREZ MARIA TERESA	013658908	CANTABRIA
LA PUNTUACION OTORGADA ES CORRECTA		
RUIZ MANZANARES FERNANDO	002842648	MADRID
AL CONSIGNAR ERRONEAMENTE COD. ESPECIAL. LA PLAZA SE CONSIDERA ANULADA SIN QUE PUEDAN HACERSE MODIFICACIONES UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO DE RECLAMAC.		
RUIZ ZABALA M. YOLANDA	013292029	LA RIOJA
LAS VACANTES QUE RECLAMA NO HAN SIDO ANUNCIADAS AL CONCURSO.		
RUIZ ZORRILLA MANUELA	022911574	CIUDAD REAL
NO ACOMPA;A NOMBRAMIENTO COMO DIRECTORA.		
SAEZ LACASA GONZALO	018157091	HUESCA
RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION.		
SAHUQUILLO PRECIOSO SONIA ELENA	002617041	MADRID
COMO PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO SE LE ADJUDICA DESTINO FORZOSO DENTRO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
SAIZ PETRUS JUANA Mª	041501172	BALEARES
NO APORTA CERTIFICADO DE LOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA IMPARTIR DOCENCIA EN LENGUA VERNACULA		
SAIZ RODRIGO M. VICTORIA	013124505	BURGOS
LA PLAZA QUE RECLAMA NO ES ITINERANTE Y LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
SALOM FERRAGUT MARIA ANTONIA	078203729	BALEARES
LAS VACANTES SE ADJUDICAN POR ORDEN DE PUNTUACION		
SANAGUSTIN OLIVAN JOSE MANUEL	018012632	HUESCA
AL SER FIRME LA CONVOCATORIA, ESTA SUBSISTE EN TODAS SUS NORMAS INCLUIDO EL SISTEMA DE DESEMPATE.		
SANCHEZ ANGUITA GLORIA MARIA	005902189	CIUDAD REAL
LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA HA SOLICITADO COMO TAL.		
SANCHEZ BARCO CLEMENTE	070550139	CIUDAD REAL
CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DEL CENTRO QUE RECLAMA.		
SANCHEZ BERMEJO M. JOSEFA	007749846	SALAMANCA
EL DP ES A LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD,NO A CENTRO. EN SU CASO, SE LE HA DESTINADO A ESPECIALIDAD SOLICITADA CON PREFERENCIA A LA QUE RECLAMA.		
SANCHEZ BLAZQUEZ AURORA	007423925	CACERES
LA PUNTUACION OTORGADA ES CORRECTA		
SANCHEZ CALVO VALENTIN	076224236	BADAJOZ
LOS 8 PUNTOS DEL APARTADO A. SON CORRECTOS. NO CONCURSA DESDE CENTRO DE DIFICIL DESEMPE;O		
SANCHEZ CALVO VALENTIN	07 4236	BADAJOZ
LA PUNTUACION OTORGADA POR AL APARTADO G. ES COR' TA		
SANCHEZ CARMONA MARINA	052475238	MADRID
SE LE ADJUDICA VACANTE DENTRO DE LA COMUNIDAD UTONOMA COMO PROVISIONAL QUE NUNCA OBTUVO DESTINO DEFINITIVO		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
SANCHEZ CARRASCO MARIA SOLEDAD NO SE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	008789274	BADAJOZ
SANCHEZ CON ROSA MARIA NO APORTA TOMA DE POSESION NI CESE, TAMPOCO NUMERO DE UNIDADES	009379334	ASTURIAS
SANCHEZ ESTEBAN VICTORIA E. LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	016542326	LA RIOJA
SANCHEZ FERNANDEZ REMEDIOS NO CONSIGNO LOS CODIGOS DE LAS ESPECIALIDADES POR LAS QUE DESEABA CONCURSAR EN DERECHO PREFERENTE	027168463	MADRID
SANCHEZ GARCIA BLAS FCO EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PROFESORES DE ENSE;ANZA SECUNDARIA NO DEJA RESULTAS EN EL DE PRIMARIA.	074418209	MURCIA
SANCHEZ GARCIA GLORIA AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR	042970161	BALEARES
SANCHEZ GARCIA MARCELA LOS PROFESORES QUE CITA EJERCITAN DERECHO PREFERENTE EN CALIDAD DE SUPRIMIDO Y POR FIN ADSCRIPCION.	011748976	MADRID
SANCHEZ GRANDE JUAN ANDRES CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DE ESPECIALIDAD.	007018571	CACERES
SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL RAFAEL LA PUNTUACION OTORGADA POR EL APARTADO G ES CORRECTA.	006533945	AVILA
SANCHEZ HERNANDEZ MANUEL NO APORTO HABILITACION PARA ESPECIALIDAD QUE RECLAMA	007834098	MADRID
SANCHEZ LAFUENTE M. PILAR CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DE LA ESPECIALIDAD EN LA VACANTE QUE RECLAMA	032626189	MADRID
SANCHEZ MARTINEZ PURIFICACION NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	030201543	BADAJOZ
SANCHEZ MUNIZ M ANGELES NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	010793001	ASTURIAS
SANCHEZ PEREZ MARIA LIDIA NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.	006990609	BADAJOZ
SANCHEZ RUIZ MARIA TERESA SU PUNTUACION ES CORRECTA CONFORME A SU SITUACION PROFESIONAL EN EL PLAZO DE PETICIONES.	005906622	CIUDAD REAL
SANCHEZ VERDU ANTONIO CONSIGNO EN LA PETICION DE CENTRO Y LOCALIDADES Y ESPECIALIDAD EL CODIGO DE ESTA ULTIMA EN LUGAR DE D.P.	022369573	MURCIA
SANCHO CALLEJA MARIA VICTORIA LA PLAZA QUE RECLAMA LA PIDE CON POSTERIORIDAD LA QUE SE LE ADJUDICA	045416666	MADRID
SANCHO CALLEJA MARIA VICTORIA EL CERTIFICADO QUE APORTA NO TIENE POSESION NI CESE NI NUMERO DE UNIDADES	045416666	MADRID
SANCHO CALLEJA MARIA VICTORIA SOLO SE ANUNCIO UNA VACANTE EN EL CEN""RO QUE CITA	045416666	MADRID
SANDIN PARRA M. LUZ NO APORTO TITULO DE ACCESO AL CUERPO	071006581	MADRID
SANDOVAL FERNANDEZ FERNANDO LA ADJUDICACION ES CORRECTA LA PLAZA TIENE CARACTER ITINERANTE Y ASI LA SOLICITO	003840100	TOLEDO
SANTAMARIA GIL JOAQUINA NO APORTA CESE COMO DIRECTORA DEL CENTRO (ANEXO I DE LA CONVOCATORIA).	028388416	CACERES
SANTAMARIA IBEAS M. CARMEN LA PUNTUACION DEL CONCURSANTE QUE CITA ES CORRECTA AL PROCEDER DE PUESTO SUPRIMIDO.	013067191	BURGOS
SANTAMARIA SANTAMARIA M JESUS LE HAN ASIGNADO VACANTE QUE SOLICITA EN EL N. 8 DE SUS PETICIONES, LA VACANTE QUE RECLAMA LA CONSIGNO CON EL N. 16	051562296	MADRID
SANTIAGO NOSTI AMPARO EL DESEMPATE ES POR LA DOS PRIMERAS LETRAS DEL PRIMER APELLIDO, EN ESTE CASO SS.	010832329	ASTURIAS
SANTOS MENENDEZ PETRA AL VENIR OBLIGADA A CONCURSAR NO PUEDE DESISTIR.	038462875	MADRID
SANZ MARTIN M.DEL MAR NO PUEDE ACOGERSE AL APARTADO C) DEL BAREMO AL NO PARTICIPAR DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO.	070235538	MADRID
SANZ MOLINERA M HENAR EL CENTRO QUE RECLAMA LO SOLICITO POR EL CODIGO DE ESPECIALIDAD 38, SE HA ADJUDICDO A CONCURSANTE DE MAYOR DERECHO	00306782	MADRID
SASTRE LLERA M MONTSERRAT NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	011408123	BADAJOZ
SASTRE VIDAL MIQUELA MARIA SU PUNTUACION ES CORRECTA	043020968	BALEARES
SAYAGO BELLIDO ISABEL M. NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	080032338	BADAJOZ
SECADES MARTINEZ CONCEPCION SE LE HA CALIFICADO CORRECTAMENTE POR EL APARTADO A) DESDE EL PUESTO SUPRIMIDO.	010552161	ASTURIAS
SEGUI MARCE CONCEPCION EN EL CENTRO QUE CITA NO SE HAN ANUNCIADO VACANTES DE PRIMARIA	041731836	BALEARES
SERRANO ABELLAN JUAN JOSE NO POSEE CONOCIMIENTO DE LA LENGUA VERNACULA	021462168	MADRID
SERRANO BAZA JOSE LUIS NO PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO AL QUE HUBO DE ACUDIR OBLIGATORIAMENTE	012218669	VALLADOLID
SERRANO CARRION CATALINA NO CONSIGNO ESPECIALIDAD A LA QUE DESEABA SER READSCRITA.	005109286	ALBACETE
SERRANO PEREIRA MIGUEL CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS	008723459	BADAJOZ

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
SERRANO SALINAS FRANCISCO	051845919	MADRID
EL DESTINO ES CONFORME A LA CONVOCATORIA		
SERRANO SORIANO CONCEPCION	001379491	MADRID
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE DERECHO PREFERENTE		
SICARD PEÑA M.CRISTINA	007015916	CACERES
ENTRE SUS PETICIONES DE CENTROS NO FIGURA EL QUE HA SIDO ADJUDICADO A LA MAESTRA CONTRA LA QUE RECLAMA.		
SIERRA MARTIN MARIA PAZ	015944844	ASTURIAS
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
SIERRA VICENTE M. JOSE	007877119	LEON
AL CONCURSAR CON CARACTER FORZOSO NO PUEDE DESISTIR.		
SIMON GARCIA MANUELA	001334528	MADRID
SU ADJUDICACION DE VACANTE ES CORRECTA		
SIMON TEIJEIRO M.CONCEPCION	008749446	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
SINTES MERCADAL MARTA	041493893	BALEARES
EN EL CENTRO QUE CITA NO SE HAN ANUNCIADO VACANTES DE PRIMARIA		
SOLERA YUSTE AMADA	004517463	CUENCA
SU PUNTUACION POR EL APARTADO A) ES CORRECTA CONFORME NORMA DUODECIMA DE LAS COMUNES A LAS CONVOCATORIAS		
SOLIS BARRADO JUANA	006952844	BADAJOZ
SE LE HA PUNTUADO CORRECTAMENTE DESDE SU POSESION COMO FUNCIONARIA DE CARRERA.		
SOMOANO GARCIA M OLGA	071694277	ASTURIAS
NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.		
SOSA SANCHEZ M.SOLEDAD	005606145	MADRID
NO PUEDEN SER TENIDOS EN CUENTA MERITOS NO ACREDI TADOS EN PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS		
SOTO LOPEZ MILAGROS	076172786	BADAJOZ
CONSIGNO ERRONEAMENTE EL CODIGO DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.		
SUAREZ GARCIA TERESA	072121444	CANTABRIA
CONSIGNO ERRONEAMENTE EL DERECHO PREFERENTE		
SUAREZ OJANGUREN M ANGELES	010750042	ASTURIAS
EN EL CERTIFICADO QUE APORTA NO CONSTA NUMERO DE UNIDADES.		
SUBIRANA PUJOL PILAR	042996969	BALEARES
LA VACANTE QUE RECLAMA ES ORDINARIA Y LA SOLICITO COMO ITINERANTE		
SUTILO SANCHEZ MARIA DEL MAR	029794789	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
TEJADA CAZORLA M. CARMEN	002486479	MADRID
LOS A;OS DE SERVICIOS COMO INTERINOS NO SON COMPUTABLES POR EL APARTADO D		
TELLO CABAÑERO EUGENIA	005109744	ALBACETE
SE LE HA PUNTUADO COMO DIRECTOR LOS A;OS QUE JUSTIFICA.		
TERAN SANTOS JUAN MANUEL	013726969	CANTABRIA
LA RESULTA QUE RECLAMA SE AMORTIZA POR NECESIDAD DE PLANIFICACION.		
TESTILLANO MARTINEZ M.TERESA	001103000	MADRID
NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO		
TOLEDO JIMENEZ ADORACION	005122967	MURCIA
LA PUNTUACION ES CORRECTA.		
TORREGROSA LUQUE MARIA ANGELES	003785103	ZARAGOZA
AL NO CONSIGNAR PROVINCIA SE LE ADJUDICO DESTINO FORZOSO DENTRO DE SU COMUNIDAD		
TOVAR SANCHEZ MIGUEL A.	006993856	CACERES
EN LOS INSTITUTOS QUE INDICA, NO SE ANUNCIAN VACANTES DE GEOGRAFIA E HISTORIA.		
TUÑON COMUÑAS MARIA JOSE	010821410	ASTURIAS
RESULTAS AMORTIZADAS POR NECESIDADES DE PLANIFICACION		
TUGORES BOYERAS MARGARITA	043016407	BALEARES
CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE		
URBANEJA SANTOS M. ANGELES	013077357	BURGOS
LA PREFERENCIA VIENE DADA POR APARTADOS Y PUNTUACION INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL D.P. SE EJERZA A LOCALIDAD O ZONA.		
URIARTE GOMEZ PILAR	018003142	HUESCA
NO CONSIGNO PROVINCIA A LA QUE DESEABA SER DESTINADO.		
URIEL GONZALO ANTONIO	025156857	ZARAGOZA
NO PUEDE SOLICITAR COMO FORZOSO PROVINCIA QUE NO FORME PARTE DE SU C.A. DE ORIGEN.		
VADILLO GOMEZ JOSE	008817041	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.		
VARAS SAN VICENTE MARIA CRUZ	006547817	AVILA
NO CONSIGNA CODIGO DE ESPECIALIDAD QUE SOLICITA POR READSCRIPCION A CENTRO.		
VARONA PLA M. LOURDES	038069914	LA RIOJA
FINALIZADO EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO PUEDE ALTERARSE LA INSTANCIA.		
VAZQUEZ BARDILLO AURELIA	007932796	MADRID
ES PROVISIONAL POR SUPRESION Y NO PUEDE RENUNCIAR A LO LIBREMENTE SOLICITADO EN CONCURSO DE TRASLADOS		
VAZQUEZ FONSECA YOLANDA	010859710	GUADALAJARA
NO PUEDE ALEGAR DERECHO A CENTROS NO SOLICITADOS.		
VAZQUEZ LLAVE ANGELICA	004179825	TOLEDO
NO ACOMPAaO EN SU MOMENTO DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DEL CARGO DE DIRECTOR DURANTE EL PRESENTE CURSO		
VECILLAS GALLEGO M.CONCEPCION	004149295	TOLEDO
NO APORTO NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR NI DE JEFE DE ESTUDIOS		
VECILLAS GALLEGO M.CONCEPCION	004149295	TOLEDO
SE RATIFICA LA PUNTUACION POR PUBLICACIONES CONCEDIDA POR LA COMISION BAREMADORA		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
VEGA CASTRO LAURA SE RATIFICA LA PUNTUACION OTORGADA POR LA COMISION DE BAREMACION	009273933	SEGOVIA
VEGA HERNANDEZ M. MAR EN EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES NO APORTO EL TITULO ALEGADO PARA INGRESO EN EL CUERPO.	022939195	MURCIA
VELASCO BARRIO LORENZO ROQUE ES CORRECTA LA PARTICIPACION DE LOS MAESTROS QUE CITA.	001062954	CANTABRIA
VELASCO DE ABREU ALVES MARIO ILDE NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO ACOMPA;AR POSESION NI CESE NI INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO.	008803719	BADAJOZ
VELASCO DE ABREU ALVES MARIO ILDE NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.	008803719	BADAJOZ
VELASCO VARGAS M ADORACION LA PLAZA QUE RECLAMA ES ITINERANTE Y NO LA SOLICITO COMO TAL	012223941	BALEARES
VELILLA FERNANDEZ CRISTINA N. CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE ESPECIALIDAD	007489459	MADRID
VICENS COLOM JOSEP EN LA PETICION DE CENTROS O LOCALIDAD Y ESPECIALIDAD CONSIGNO EL CODIGO DE ESPECIALIDAD EN LUGAR DE LAS SIGLAS DP	042946917	BALEARES
VICENTE MIRONES EMILIA MARIA CONSIGNO ERRONEAMENTE LOS CODIGOS DE LOS CENTROS SOLICITADOS POR DERECHO PREFERENTE.	010473536	ASTURIAS
VICENTE PLAZA TEODORA A. SU PUNTUACION POR EL APARTADO A) DEL BAREMO ES CORRECTA.	003054048	GUADALAJARA
VIDAGANY NACHER GABRIEL NO CONSIGNO ESPECIALIDDES A LAS QUE QUERIA SER DESTINADO	073552977	BALEARES
VIDAL MONJE JOSEFA LA ADMINISTRACION DESTINA DE OFICIO, DENTRO DE LAS COMUNIDADES UNIPROVINCIALES, A LOS PROVISIONALES QUE NUNCA OBTUVIERON DESTINO	005363855	MADRID
VIGIL ORDIALES M OLVIDO RESULTA AMORTIZADA POR NECESIDADES DE PLANIFICACION	032875773	ASTURIAS
VILA CIFO M.FRANCISCA LA CONCURSANTE QUE CITA HA DESISTIDO DE SU PARTICIPACION	005141926	ALBACETE
VILLALAIN ARRIBAS MIGUEL ANGEL SE RATIFICA LA DESESTIMACION EFECTUADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL.	013051988	BURGOS
VILLAMOR PEREZ ISABEL NO APORTO TITULO POR EL QUE ACCEDIO AL CUERPO.NO PUEDE ALEGAR DERECHO A PLAZAS NO SOLICITADAS.	051375300	MADRID
VIRTUS SOTO AMAYA SU PUNTUACION ES CORRECTA	014589809	MADRID
VIVAS VIVAS LUZ MARIA DE LOS MAESTROS QUE ALUDE, UNO PARTICIPA POR EL MIMO APARTADO Y CON MAYOR PUNTUACION, AL OTRO LE ADJUDICAN POR ESPECIALIDAD QUE EL RECLAMANTE NO POSEE	076107426	CACERES
VIVES BALLESTER SEBASTIAN LAS PLAZAS QUE RECLAMA SON VERNACULAS Y NO LAS SOLICITO COMO TAL	078186437	BALEARES
WEEHUIZEN BELTRAN DIANA LA PLAZA QUE SOLICITA ES EN LENGUA VERNACULA Y NO LA SOLICITO COMO TAL	043029447	BALEARES
YAGUE ARRIBAS ANA MARIA NO PUEDE RECLAMAR VACANTES NO SOLICITADAS	051393253	MADRID
ZAFORTEZA DE CORRAL CLOTILDE LAS PLAZAS QUE RECLAMA SON BILING"UES Y NO LAS SOLICITO COMO TAL	031576158	BALEARES
ZAMORA SORIA FRANCISCO ES PRECEPTIVO CONSIGNAR LA ITINERANCIA SI SE SOLICITAN VACANTES CON ESTE CARACTER.	005634425	CIUDAD REAL
ZARAGOZA SESMERO JULIO NO EJERCITO EL DERECHO PREFERENTE CONFORME INDICAN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA	003786028	MADRID
ZAZO CELADA JESUS SU ADJUCACION ES CORRECTA	050294764	MADRID

ANEXO IV

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 05 RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
AICART FALCETO ESTHER RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	024315016	MADRID
BENNASAR PAYERAS JOAN RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	043014297	BALEARES
CALDERON LABOZ MARIA PILAR RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	017686146	ZARAGOZA
GARCIA GESTOSO M CONSUELO RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	000661571	MADRID
MARUGAN GARCIA AZUCENA RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	051354455	MADRID
ORDAS GONZALEZ DANIEL RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	011391253	ASTURIAS
PARDOS CATALAN ANA ISABEL RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	025433287	SORIA
PRIETO SANCHEZ M.MILAGROS RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	037777012	CACERES
RIDAO MARIN M. PILAR RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	023210565	MURCIA
ROMERO PERALEDA VITALIANO RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	075975846	TOLEDO
SAÑUDO SAIZ GLORIA RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	013645764	CANTABRIA
SIMON CHIMON VICTORIA RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	012172743	AVILA
TENA DIAZ FRANCISCO S.DE RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	076206811	BADAJOZ
UGARTE LOZANO ESTHER RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	013032236	MADRID
VAZQUEZ FONFRIA JOSE LUIS RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	010537311	ASTURIAS
ZUMALACARREGUI RODRIGUEZ M. CAMINO RECLAMACIONES FUERA DE PLAZO	009670149	LEON

ANEXO V

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 04 DESISTIMIENTOS (RENUNCIAS)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
NACLE GARCIA ANGEL	005109128	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ABAJO ORTEGA M. ESTHER	003072943	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ABIA DE LA PARTE MARIA PILAR	012732650	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ACOSTA BUENO MANUEL E.	008759821	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AGUARON OLIVAN M JESUS	017201501	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		
AGUIRRE RUIZ DE ARCAUTE M LUISA	050017713	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AGUNDEZ BAJO ARCADIA	012217047	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AHULLO HERMANO RAMON	052730393	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALBALADEJO SANCHEZ MARCELA	027432834	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALBALAT ORTIZ PALOMA	052241663	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALBARRAN ALVAREZ ISABEL	080039949	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALBIZURI APARICIO ELISA MARIA	013674532	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALCALA GALAN ROSA MARIA	070710402	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALCANTARA SANCHEZ RAQUEL	011798654	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALCOCER MATARIN LEONOR	027208253	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALCOVER DE LA HERA Mª. DEL VALLE	003830480	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALDANA MILLAN FERNANDO	017681683	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALEGRE MARTINEZ MATIAS	009680673	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALEGRIA DIEZ MARIA SOLEDAD	007830701	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALIAS MARTINEZ DIEGO	006975554	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALMAGRO COBO MANUEL	051617220	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO ALONSO JOSE ANTONIO	009685960	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO ALVAREZ M. ESTHER	005358089	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO CASTELLANOS ANA MARIA	011735186	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO GAGO PEDRO	012327159	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO GIMENEZ JOSE	027247699	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO INCHAUSPE GUADALUPE	013640676	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO MARTIN FELICIANO	007817524	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO PARDAL FERNANDO	071005665	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO PEREZ LUIS GERARDO	009750843	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO PEREZ MARIA ROSARIO	012370438	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO PLAZA JOSE LUIS	070155822	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALONSO SANTAMARIA M. FELIPA	007817972	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVARADO RUBIO ISIDRO	006988666	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ BARRAGAN PEDRO	009160754	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ BENITO JUAN JOSE	011702764	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ DEL BARRIO MARIA LUZ ISABEL	009295392	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ALVAREZ FERNANDEZ JOSE	011042277	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ IRARRETA M. ALMUDENA	005384326	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ NOGALES M.DEL CARMEN	005391188	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ RODRIGUEZ ISABEL	050033688	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ SANFELICES M.JOSE	009754802	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVAREZ VAZQUEZ ANA MARIA	010818993	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ALVARO CRISTOBAL FRANCISCA	003414086	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ANAYA FERRERO CARMEN	003773078	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ANDALUZ RUBIO ASCENSION	016778465	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ANDRES ROBLES LUISA	022961781	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ANDRES SANZ TOMAS	029088895	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
APARICI MORENO TERESA	016347663	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
APARICIO BERNABE CONCEPCION	074434716	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
APARICIO SAN JUAN M.MERCEDES	000790517	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARAGON ARRANZ VICTORINO	003376170	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARAGON VALVERDE M TERESA	027460341	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARANCON VIGUERA SANTIAGO	016746696	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARANDA ESTEBAN TIMOTEO	008705030	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARCEREDILLO BARBADILLO NATIVIDAD	013056212	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARES MARTINEZ JOSE	022925201	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARIÑO HELGUERA M.CARMEN	012726103	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARIAS BONEL JAVIER MARIA	050819836	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARIAS MAYO ESTRELLA	071492082	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARMAS ZAMORA SUSANA	009398944	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARRABAL JIMENEZ PILAR	006560972	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARRIBAS GODOY M.CRUZ	007835533	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARRIBAS MELGOSA LUIS	013078700	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ARRUEGO MINGUILLON ISABEL	017153943	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
ARTEAGA MOTOS ISABEL DEL CAR	078197595	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ASENSIO CHAPAPRIA GONZALO	023210112	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ASENSIO FERNANDEZ PEDRO	004530359	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ASENSIO MARTINEZ PASCUALA	027441244	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ASENSIO RODRIGUEZ ANTONIO	005885127	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AUÑON CLIMENT M.DOLORES	050055443	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AUGUSTO DIAZ BUENAVENTURA	051351430	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AVELLANEDA BERMEJO JUAN	022436306	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AVILA GONZALEZ MARIA EDILIA	003816793	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
AVILA SANCHEZ VICENTE	009153274	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
AYALA SANCHEZ CATALINA MARIA	023232833	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BACAICOA MERINO JESUS	005611174	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BAILO CASTAN JOSE IGNACIO	017216146	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BALAS TERRON JOSE ANTONIO	008213975	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BALLESTEROS VALLADOLID ENRIQUE	070504892	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARCO SANCHO ASUNCION	000648106	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARONA QUINTANA CANDIDA	003065789	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARREDO CASTRO M.CARMEN	010043128	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARRENA PAREDES HERMINDA	001103871	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARRIO GALLEGO M.AUXILIADORA	018018414	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARRIO LEON CONSUELO	005884631	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARRIO PAJARES BEGOÑA DEL	003433093	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BARRIO SEVILLANO CARLOS	003428988	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BASCO LOPEZ JULIAN ANGEL	003839390	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BECERRA GARCIA ANA TERESA	025281905	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BECERRIL MARIN MARIA GLORIA	017216202	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BECERRIL PAJARES M.JESUS	012707335	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BELLOD GIMENEZ M YOLANDA	045700547	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BELMONTE GOMEZ M. ISABEL	007542199	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BENAVENT GARCIA MARIA ANGELES	005897532	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BENEDET COLOMINA CARMEN	018011195	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BENITO DOMINGUEZ RAFAEL DE	008707754	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERMEJO SAIZ ISABEL	013120047	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERMUDEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	045071764	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERNABEU MORON TRINIDAD	050802482	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERNAL GALLEGO JOSE	022481181	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERNAL HERNANDEZ FULGENCIO	022417459	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERNAL JUANES M.ESPERANZA	007871756	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BERNAT LOPEZ ANA MARIA	051175466	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
BERZOSA ECHEVEZ M. DOLORES	013006414	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BIEL BELLO RAQUEL	018427614	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO ALCALDE MILAGROS	013108367	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO BLANCO MARGARITA	012201291	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO CARPINTERO ANTONIO	018405273	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO ESCUDERO JOSE MARIA	005623835	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO GALAN GREGORIA	006509763	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
BLANCO GALENDE ANSELMO	011674948	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO GONZALEZ ELENA	008968305	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO LOPEZ ANGELA MARIA	030515248	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO TABLADO M ANGELES	013074257	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO VARGAS CONSUELO	013077933	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLANCO VIZCAINO JOSEFA	033806180	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLASCO GIMENO JESUS	017429692	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLASCO HERRANZ ANTONIO P	017865720	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLAZQUEZ GARCIA TERESA	007820812	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BLAZQUEZ MATIAS ROSA	007440983	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BORDALLO CUADRADO JOSE ANTONIO	006923988	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BORDALLO HUIDOBRO NIEVES	006525520	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BORRERO LENO JOSE MANUEL	006957767	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BOSQUE LEAL MARIA LUISA	022391878	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BOYERO HERNANDEZ JOSE	007851729	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BRAGADO MONTERO-MADRIGAL GUILLERMO	011940872	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BRAVO BRAVO LUIS MIGUEL	003797441	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BRAVO GARCIA INES	005111777	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BREZMES DE LEON FRANCISCO JAVI	009734661	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BREZMES VALDIVIESO JESUS	012351266	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BRONCANO CANSADO LUISA	008792964	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BRUSCAS HERRERA CONSUELO	025138174	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUENO IGLESIAS M CARMEN	045260695	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUEY JIMENEZ M.ESPERANZA	005194578	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUIZA HERNANDEZ AVELINO	008790675	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUSQUETS OTO M DOLORES	025427248	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUSTABAD ARRIBAS M. TERESA	005368587	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
BUSTILLO SAIZ ANA ISABEL	013736029	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CAÑAS DE PAZ INMACULADA	002522250	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CAÑO HERRERO M.BELEN C.	009696261	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABA AS ONSURBE M.ENCARNACION	070732013	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABACO VALENCIA PRECIOSA	000550011	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABALLERO DIAZ CARMEN	005360651	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABALLERO DIAZ FERNANDO	033981716	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABANES GOMEZ M.MERCEDES	005614379	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABEZAS CARRASCO ADELAIDA	008718694	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CABEZAS GONZALEZ MARGARITA	009743767	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
CABEZON BLANCO JOSE RAMON SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	013009432	BURGOS EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CABRERA EGEA MARIA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	023216166	MURCIA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CABRIA ALONSO MAXIMO GASPAR SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	012723809	CANTABRIA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CACERES ARRANZ JACINTO SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007808684	TOLEDO EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CACERES CASERO PEDRO SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007440568	CACERES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CACHOFEIRO RAMOS MILAGROS SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	050683823	BALEARES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CADORNIGA ESTEBANEZ CARMEN SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	001331930	MADRID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALABRIA NIETO JUANA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	025938381	TOLEDO EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALDERITA CHAPARRO VICENTE SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	006956720	CACERES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALERO ALVAREZ MANUELA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	008775495	BADAJOZ EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALERO GUISADO ANDRES SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	005600015	MADRID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALERO MARCOS M ANGELES SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	005162950	MURCIA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALLE DIAZ J. FRANCISCO SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	011762472	CACERES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALLE DOSADO MARIA ANGELES SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007432328	BADAJOZ EN EL PROCESO DE READSCRIPCION EN CENTRO
CALLE GALAN M LUISA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	008679025	BADAJOZ EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALLEJA CALLEJA ROSA MARIA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	015367408	MADRID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALLEJA FERNANDEZ ADORACION SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	009252219	VALLADOLID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALVO GOMEZ TERESA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007835636	SALAMANCA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALVO MARTIN PILAR SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	025428706	TERUEL EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CALVO PIRIS M.PILAR SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	006982128	CACERES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMACHO HERVAS ERNESTINA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	005602819	TOLEDO EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMACHO MU OZ MAGDALENA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	005612455	CIUDAD REAL EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMINERO ANTOLINEZ DARIO SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	071920748	PALENCIA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMINERO PEREZ M SAGRARIO SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	012686988	MADRID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMPILLO TORRES ANTONIA M SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	041441071	BALEARES EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CAMPOS SANCHO CONCEPCION SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	018421078	TERUEL EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANDELARIO GARCIA ALICIA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	080031777	BADAJOZ EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANO FERNANDEZ ESPERANZA C SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	005627536	CIUDAD REAL EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANO LLORENTE M.JOSE SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	009741481	LEON EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANTERO DIEZ LUCIA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	013107806	ASTURIAS EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANTERO HERRERO ENRIQUE SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	071691569	ASTURIAS EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANTERO ROMERO RAQUEL SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	004584648	CUENCA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CANTOS LOPEZ CARMEN SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007541615	ALBACETE EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CARABIAS IZQUIERDO JULITA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	007842956	AVILA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CARAMAZANA GOMEZ MARIA JOSE SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	009285077	VALLADOLID EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CARBONELL CUTILLAS ANA SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	022942127	MURCIA EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS
CARMONA DURAN M.CARMEN SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION	009168393	BADAJOZ EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
CARRASCAL FRANCO ENRIQUE	011684185	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRASCO FERNANDEZ MARIA ISABEL	006231805	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRASCO FERRAN JOSE ANGEL	004535437	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRASCOSA CUEVAS M CARMEN B11	000339603	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRERA MERAYO M.LUZ	010040853	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRERA ORTIZ M.CARMEN	030535249	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRERAS ASENSIO JOSE MARIA	018406518	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARRILLO CASAS MILAGROS	031822014	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARROBLES ARROYO MARIA GEMMA	003841615	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CARVAJAL DORADO MARIA ISABEL	030474244	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO AGUDIN TITO	071629043	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO ARAGON M.ASUNCION	013086484	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO FUENTES JOSE RAMON	017719911	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO GREGORIS FELIPA	003412806	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO NUÑEZ ROSA M†	007842209	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASADO VILLAVERDE MILAGROS	002962125	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASARES MARTIN MARIA TERESA	009256898	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASASECA SANCHEZ ROSA	007846141	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASCALES ANGOSTO LUIS	000249909	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASCALES HELLIN ANTONIO	022459001	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASES MARTINEZ VIRGINIA	027461916	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTAÑO TERUELO EUSEBIA	010057896	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTELLANOS NAVARRO AURORA	002495615	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTELLANOS PUENTE M.SAGRARIO	009736181	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTILLO GARCIA REMEDIOS	005200851	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTILLO GONZALEZ FRANCISCO	007411498	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTRILLO AGUADO M.ANGELES	012680983	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTRILLO MARCOS JESUS	012695021	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CASTRO RAMOS LADISLAO	007840610	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CAZALLAS TOLEDO ANGELA	006195115	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CEDRON PELAEZ CONCEPCION	009272907	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CELADA AYLLON MARIA PILAR	003084958	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CERRATO RODRIGUEZ OSCAR	012711761	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CERRO LEDO FRANCISCA	008810641	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CERVANTES VIDAL FULGENCIO	022900263	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CERVERO JIMENEZ M ISABEL	000801211	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CERVIÑO FERNANDEZ ISABEL	010818202	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
CESPEDES CIUDAD CANDIDA	005903672	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COBOS ROLDAN M. ISABEL	070510720	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COLL RASO JOSE RAMON	018029397	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COLLADO LOPEZ MARIA	026202381	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COLLADO RAMOS TERESA J.	006999439	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COLON LACALLE JOSE	005096832	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COMERON SANTIAGO TERESA	007848348	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CONCHILLO JIMENEZ ANTONIO JOSE	027184306	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CONDE HERREROS M. JESUS	005091025	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CONEJERO RUANO CARMEN	007412515	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CONTRERAS DIEZ JOSE MARIA	013048806	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORCOLES GONZALEZ VISITACION	005057757	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORDERO SANCHEZ FRANCISCA	008826922	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORDERO SANCHEZ NIEVES	002522169	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORONADO MONASTERIO JUAN MARTIN	002847532	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORRAL ALONSO TOMAS	006489811	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORRALES DE LA CRUZ DIEGO	008781280	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CORTES COSTERO M.AMPARO	003082623	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
COSGAYA COSGAYA MATIAS	072712678	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
COTO GRANDA ELISA	011359935	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CREMADES PEREZ CAROLINA	033503368	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRESPILLO GUTIERREZ CRISTINA	033390452	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRESPO ESCARTIN M BEGOÑA	002074988	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRIADO MORO SEVERINA	012707700	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CROUSEILLES CHAPAPRIA JUAN CARLOS	023234121	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRUZ CRUZ MARIA CARMEN	017710937	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRUZ DELGADO M BLASA	005635093	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CRUZ MORGADO FRANCISCO DE	008796301	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUADRADO TAZON FEDERICO	072018062	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUARTERO OLTRA FRANCISCO JOSE	007550523	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUENCA JARAMILLO JUAN FELIPE	005605070	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUERPO REDONDO JAVIER	016799088	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUESTA GOMEZ ROSA	013754072	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUESTA GONZALEZ ANTONIO	005101141	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
CUESTA GUADALAJARA MARIA DEL PILA	004532807	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DATO CAMACHO MARIA IGNACIA	074338238	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DAVILA PEDRERO M.INES	006557252	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
DE FUENTES BARRIOS YOLANDA	070160176	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DE HARO SENISE JUANA MARIA	022937473	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DE LA CALLE MALDONADO DE GUEVARA Mª LUISA	000821143	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DE PACO MOYA MARIA LUZ	027462823	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO COBISA AMBROSIO	003083506	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO GOMEZ JOSE CARLOS	050783508	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO GUILLEN MARIA ANGELES	003812009	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO MADRIGAL JOSE LUIS	007447051	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO MENA M DOLORES	011729264	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO MORENO M. BENITA	005192924	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DELGADO VADILLO ALFONSO MARIA	008806887	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DESCALZO PEREZ PIEDAD	010576878	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIANEZ BRIOSO M AMPARO	011934846	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ BLANCO MARIA TERESA	071005170	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ CARCELEN MARIA LUCIA	027457154	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ CRESPO AURORA	070795449	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ LARA MARIA DOLORES	005894379	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ MARTIN MARIA ANGELES	007818562	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ MOLINERO MARIA LUISA	030490092	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ PEREZ ANA MARIA	009367481	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ PEREZ JUANA	023226490	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ RAMOS MARIA TERESA	004133786	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ RUIZ M TERESA	051980945	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ SANCHEZ M JESUS	002525637	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ SANCHEZ-CID M. ISABEL	004149971	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIAZ VALERO VIRTUDES	070640698	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEGO SIMAL VICENTE	007948687	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ AGUILERA ALICIA FELISA	071258116	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ ALEGRE M. CANDELAS	013106663	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ DIEZ M.GLORIA	009671421	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ OLAIZABAL PEDRO	032390101	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ PRIETO M PAZ	009664201	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ RUBIO FABIOLA	014902899	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DIEZ TARDON ROSALIA	003406738	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DOMENECH ASENSI VIVINA	034787335	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DOMINGO DE DIEGO AURORA	030555611	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DOMINGO GARZON JOSE	006924881	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
DOMINGUEZ CABELLO SECUNDINA D.	010151517	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DOMINGUEZ SANCHEZ SALVADOR	020754746	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DUARTE GONZALEZ FRANCISCO	006985593	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DURAN GONZALEZ M.JESUS	006902915	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
DURAN OTERO ROSA MARIA	006973215	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ECHEANDIA GRANDA JUAN JESUS	017160469	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
EGIDO SANCHEZ-BEATO ANGELA	070337889	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ELENA JARQUE MARIA RAQUEL	018431643	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ELIPE ELIPE RAFAEL	017417596	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESCABIAS TORO VICENTE	051832899	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESCOBAR MORENO FRANCISCO	004493790	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESCOLAR MARQUEZ ANGEL MANUEL	001098638	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESCUDERO ALVAREZ M.LUISA	010018308	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESCUDERO LOPEZ PAULA	070570335	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESPARZA CANOVAS ISABEL	023239284	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESPINOSA BERNABE M. PAZ	013118214	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESTEBAN BLAZQUEZ FLORENCIO	007414830	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESTEBAN FAJARDO MARIA ROSARIO	027429031	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESTEBARANZ GARCIA M ESTHER	001909185	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESTEFANIA LERA BENITA	002828975	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ESTRADA PALACIOS JESUS	014844561	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
EZQUERRA GARCIA M AMPARO	016509556	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
EZQUERRA TRILLO AMBROSIO	073189676	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ ALVAREZ MARIA REMEDIOS	080045261	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ AMIEIRO EMILIA	033305691	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ ARJONA ASUNCION	026457001	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ AYLLON VIRGILIA	016779574	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ BLANCO ANA MARIA	008772268	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ DE LA FUENTE MARIA BEGOÑA	009374889	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ DEL RIO JOSE LUIS	011804833	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ DIAZ DOLORES	033813603	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ FERNANDEZ ADORACION	009628604	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE READSCRIPCION EN CENTRO		
FERNANDEZ FERNANDEZ AGUSTINA	009679537	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ FERNANDEZ AURELIA	009701169	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ FERNANDEZ ERNESTINA	016469813	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ FERNANDEZ GLORIA	042606300	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ GARCIA CONSUELO	070227294	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
FERNANDEZ GARCIA JUAN MANUEL	010575516	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ GARCIA M. DEL CARMEN	050694031	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO	008687445	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ GUILLEN JUANA	005357058	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ LEON EDUARDO	008732825	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ LOPEZ M CARMEN	010805333	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MARCOS M. MERCEDES	009580424	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MARTIN AURELIO	017688304	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MARTIN M LUZ	050297591	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MARTIN M.TERESA	004152882	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MATIA MARIA AMOR	012709879	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MENDEZ DELIA	071869391	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MENDEZ EMERITA	010053535	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ MERCADO ANA MARIA	034071397	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
FERNANDEZ MURIAS CARLOS	010038955	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ NUÑEZ ELENA	010025385	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ OTERO ISABEL	005352773	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ PEREZ M.JESUS	010165033	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ PEREZ M.ROSARIO	011769508	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIA	006891481	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ RODRIGUEZ M. AURORA	012725122	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ RUIZ M. TERESA	025078517	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ SUAREZ ANA ISABEL	010840982	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ TORNELL PROVIDENCIA	033866778	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ VIEJO ROSA MARIA	011939702	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERNANDEZ-SALGUERO CRESPO M.INMACULADA	008740112	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERREIRA SUAREZ JOSE	007927035	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FERRER GUTIERREZ ANA M.	000827537	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FIDALGO ALVAREZ AGRIPINO	009976811	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FIDALGO RODRIGUEZ MARCELINA	009381015	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FIGUEIRAS NEIRA MARGARITA	002094310	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FLORES GONZALEZ MANUEL	076235472	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FLORES JIMENEZ JESUS	003835725	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FLOREZ VIJANDE MARIA JOSEFA	010781842	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FLORIT ANGLADA RITA	041731563	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FONSECA MARTI ANA ROSA	013677485	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FRAGOSO RUEDA PETRA	006822798	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
FRAILE FORTE M. CARMEN	012370134	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FRAILE PRIETO AMABLE LUIS	010174433	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FRANCO IZQUIERDO MARIA INES	051854767	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FREIRE CARDOSO M. PILAR	071257278	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FREIRE RODRIGUEZ FELISA	011716397	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FRIAS PARACUELLOS M. REYES	017435337	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FRUTOS HIDALGO SALVADOR	022323092	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTE BAUTISTA MERCEDES	051329498	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTE MEDINA SUSANA A.	009289258	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTE PEDRERO LUIS DE LA	011701777	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTE VILLASEÑOR EMILIANO DE LA	004565081	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTES FUENTES MARIA PILAR	008799024	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUENTES MIRANDA VALENTIN	010560857	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUERTES CASAUS PILAR	018003798	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
FUNEZ AGUILAR MANUEL	070555801	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GABRIEL PEREZ ADELAIDA	007838604	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALAN GARCIA JESUS VIRGILIO	072866207	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALERON VILLAVERDE LEONARDO	013087301	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALINDO ANDRES MARIA ANGELA	003415988	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALLEGO BALLESTEROS M. REMEDIOS	003822868	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALLEGO CRIADO CONCEPCION	003062879	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALLEGOS GARCIA M CARMEN	050280804	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GALVEZ BECERRA ANTONIO	008692041	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA ABELLAN M CINTA	022463846	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GARCIA ALBALADEJO MATEO	022911854	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA ALVAREZ M.MONTSERRAT	010192431	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA BARILLO JESUS	013722544	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA BAIZAN ELENA	010769198	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA BARROSO CIRILA	008081519	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA BEADES CONCEPCION	017204727	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GARCIA CABANION GUADALUPE	013686375	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CALDERON ROSA	013048107	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CANTERO MARIA TERESA	004570535	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CASAR JUAN ANTONIO	011696481	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CASTILLEJOS M. VICTORIA	050919844	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CASTRO MERCEDES	035300547	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA CAZCARRO MIGUEL A.	017158251	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GARCIA DE LA FUENTE JUSTO ISAIAS	009257605	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA DE LOS ARCOS M.CONCEPCION	045233414	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA DEL CASTILLO TORIBIO CARMEN TERESA	005634610	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA DIAZ M MONTSERRAT	006532368	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA FERNANDEZ M.DEL CARMEN	011405222	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA FUSTER VICENÇ	043021675	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GARCIA BLANCA MARIA	009755948	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GARCIA M.CRUZ	007445416	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GARCIA MARIA VICTORIA	010589034	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	013762009	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GONZALEZ M CONCEPCION	013101733	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA GUZMAN MARIA TERESA	008774395	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA HERNANDO Mª DEL CARMEN	009251485	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA HIDALGO EUGENIO	005622265	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA JIMENEZ ROSA B11	072860750	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA LARA ANTONIO JUAN E	045058484	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA LOPEZ M. JOSE	005165367	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MARIN NURIA ESTHER	072878192	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MARTIN MARINA	006192367	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GARCIA MARTINEZ M CARMEN	010532781	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MATEO M CARMEN	017124851	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MAYO M. AMOR	009253261	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MEDINA MATILDE	071404008	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MENDEZ CONCEPCION	008728357	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA MIÑARRO ISABEL	005114501	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA OLMEDILLA Mª DEL CARMEN	051670647	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA ORTEGA ESMERALDA	016793171	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA OSUA JOSE LUIS	013287253	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GARCIA PEREZ CANDIDO	010175499	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA PEREZ M.MERCEDES	017793378	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA PUCHE M.GEMA	007527041	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RAMONES CARMEN	001625239	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RAMOS LUIS CARLOS	011407153	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RICO M. DOLORES	021469400	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RIVERA MARIA JESUS	005903727	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RODRIGUEZ CARIDAD	027471645	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA RUBIO M.BELEN	003091996	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GARCIA SACRISTAN JOSE MARIA	051959363	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SANCHEZ M TERESA	007844275	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SANCHEZ M. PALOMA	009263896	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SANCHEZ-BEATO JOSE	003784542	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SANTANA MARIA ASUNCION	028338066	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SANTOS JOSE MANUEL	007792600	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA SEPULVEDA PALOMA	011792704	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA TARRAGA JOSEFA TERESA	005151440	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA VERDU CLOTILDE	005152050	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARCIA ZUAZO JOSE LUIS	016407709	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARGANTILLA MUÑOZ FLORENTINO	007441019	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARRETA CUMBREÑO MONTSERRAT	013113006	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARRETA CUMBREÑO JOSE ANTONIO	013040420	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARRIDO GARRIDO CARMEN	000250888	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARRIDO GARRIDO DAMIAN	013284479	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GARRIDO MORENO M. EUGENIA	003413438	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARROTE RATON M VICTORIA	011729308	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GARZARAN GARCIA LEONOR	073252804	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GAZQUEZ LOPEZ CATALINA	023225759	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GEA GARCIA FCA ROSARIO	022477825	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GIL HERRERAS MARIA JESUS	012202280	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GIL MU OZ AURELIO	005858005	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GIL VACA ALFONSO	040950264	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GIMENA MARTINEZ ESPERANZA	070509868	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GINARD SERRANO CATALINA	043021171	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GION GARCIA M DOROTEA	071866916	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ AREVALO MERCEDES	000691736	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ BENITEZ JUAN ANTONIO	004555110	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ BLAZQUEZ ROSA	050413959	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ DEL POZO JOSE MARIA	072115386	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GALIANO JOSEFINA	003822050	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GARCIA ISABEL	000248738	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GOMEZ JOSE MARIA	072867675	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GOMEZ PEDRO GUILLERMO	074341881	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GONZALEZ ASCENSION	073992580	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ GONZALEZ M.PRADO	004132523	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ JARAMILLO FILOMENA	009165008	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GOMEZ LOBERA MARIA BEGO A	012743638	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ LOPEZ PEDRO JOSE	006536416	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ MEDRANO ANGELA	005096073	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ MESA MARIA ESTHER	006985086	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GOMEZ PERUCHO MARIA CARMEN	006217118	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONGORA LIROLA M.TRINIDAD	027215466	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ BUENO M.JOSEFA	007431578	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ CEREZO FERNANDO	014701932	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ COBO ANA MARIA	070730388	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ CRUCES MARIA	075356996	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ DIAZ MECO MARIA CARMEN	005581391	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ FERNANDEZ PALOMA	013728675	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ GARCIA MARIA TERESA	004501152	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ GARCIA-CHICOTE MARIA ISABEL	006198470	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ GONZALEZ JOAQUIN	017870520	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GONZALEZ GONZALEZ MARIA JES	010474200	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ GONZALEZ PILAR L.	033976562	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ GUTIERREZ M LUISA	010544339	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ IZQUIERDO M. ROSA	016207359	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ LAHIDALGA M.LUISA	012711774	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ LOPEZ ANTONIO CARLOS	022946103	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ LOPEZ ENCARNACION	027183098	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ MACIAS JULIO	008774276	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ MARTINEZ M DOLORES	022466248	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ MOLINA TOMASA	006189538	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ MORILLO FRANCISCA	080032926	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ MUÑOZ RAQUEL	039143694	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ PASTRANA NEMESIA A.	009655841	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ PEREZ JOSE MARIA	006527995	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ RODRIGUEZ BASILIO	028668658	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ RODRIGUEZ JUANA CARMEN	008750964	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ SANCHEZ M. ISABEL	003747298	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ SANCHEZ MAXIMILIANO	050030530	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ SANCHEZ-AJOFRIN CARMEN	005117136	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
GONZALEZ TARRIO REYES	034692713	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ VIGIL M CARMEN	010565090	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GONZALEZ ZAMARREÑO ESPERANZA	007830734	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
GONZALO MUÑOZ LUIS CARMELO	016783942	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRACIA BAILO FERNANDO	018159874	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRACIA LECINA FLORENCIO	017803207	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRANADO PAHINO AVELINA	012207692	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GREGORIO TORRES JULIA	005191574	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRI AN SANCHEZ CARMEN	074257674	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRIMALDOS TORRES MARIA PILAR	004558997	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GRUPELI GARDEL JUAN B	003082304	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUADALUPE DEL MONTE TERESA	003779883	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUADILLA GONZALEZ CELIA	013054528	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUALLAR LOPEZ M. JOSE	040855353	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUARDIOLA CLEMENTE RAFAELA	074504243	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUERRA BORRAS M. ISABEL	051346744	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUERRA CAÑADO MANUEL JESUS	001096986	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUERRA MORENO TELESFORO	008809368	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUERRERO GONZALEZ JOSE	001333233	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUERRERO RODRIGUEZ JUANA M.	000391223	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUIJARRO DIAZ FERNANDO	004577843	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUILLEN ALEMAN MARIA DOLORES	022441684	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ GUTIERREZ ANDRES	007810877	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ JIMENEZ MARIA MERCEDES	024324838	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ MEJIAS PILAR	003376080	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ MUÑOZ MARIA NIEVES	008963668	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ RUIZ CARMEN	072124354	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
GUTIERREZ-ROZAS FERNANDEZ INMA	013711347	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HABAS NU EZ EMILIA	009165212	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HAMMU HADDU MOHAMED	045278164	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERAS MATESANZ NATIVIDAD	003424810	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ BRAVO MARIA BEGOÑA	016795343	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ FERNANDEZ DEL CAMPO DELFINA A.	007820192	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ GIMENEZ INES	018408363	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ HERNANDEZ JULIA	006535028	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ LENO LEONCIO	006977971	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ MARTIN M.JOSE	006548349	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ MARTIN M.TERESA	006547763	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ VALDES ENCARNACION	070035293	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERNANDEZ VALDES ROSARIO	050703434	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
HERNANDO MEDINA M.ROSA	050038222	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRADURA ARAUJO MONTSERRAT	004160717	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRAIZ COLLIGA HERMINIO	004533628	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRANZ DEL OLMO M.JESUS	070164758	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRANZ VIEJO BEGOÑA	009755601	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRANZ VIEJO MIGUEL ANGEL	009773187	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRERA BAQUERO RAIMUNDO	013714235	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRERO CAMBERO JESUS	006781924	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
HERRERO DIEZ FERNANDO	007774306	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRERO GARCIA ANTONIA	003414299	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRERO MAS MARIA CARLOTA	027436640	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERRERO RAMO MAXIMO	018406328	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HERVAS QUICIOS M.ANGUSTIAS	004552850	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HIDALGO FERNANDEZ M CARMEN	070859804	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HIDALGO SAIZ MARIA ALICIA	004539950	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HITA NIETO CELSO	074315669	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO		
HITA NIETO CELSO	074315669	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
HORNA SOLA FRANCISCO J.	017145554	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HORNOS MARTINEZ JOSE RAMON	016494464	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HORRACH PERELLO FRANCISCA	041403087	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
HURTADO ORTIZ INMACULADA	074325143	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
IGLESIAS LIZAGA ADELINA	000261549	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
IGLESIAS VIELVA LUZMARIA	012714756	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE READSCRIPCION EN CENTRO		
ILLESCAS RODRIGUEZ TERESA	045070447	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
INGELMO SANCHEZ CARMEN	007826796	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
INGLES SAURA ROSALIA	022961972	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
IZQUIERDO LILLO CARMEN	070505252	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JABONERO LOPEZ CARMEN	003064939	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JEREZ CARRILLO ANDRES	022418081	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JEREZ SAETA M ANTONIA	024734257	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ ALCAZAR JOSE	023217355	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ BENITO ENCARNACION	006940246	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ CARABALLO HORTENSIA	000690593	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ CURQUEJO M CONCEPCION	025854598	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ DE LA TORRE JUAN C	025980927	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ GONZALEZ JOSE LUIS	006540744	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ GONZALEZ JUAN JOSE	006529730	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
JIMENEZ MARTINEZ ESPERANZA	022455663	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ MEJIAS M.ISABEL	052091627	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ SOLIS JOSEFA	027438734	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JIMENEZ TORRES ANGEL	006511243	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JOGLAR BLANCO ROSARIO	010808220	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JOSEMARIA GONZALEZ FRANCISCO J.	007437934	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JOVEN MAESTRO MARIA DEL CARM	017435887	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JUAN BORROY VICTOR MANUEL	029089525	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JUANES-CUARTERO PORTALES JESUS	003738325	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
JUAREZ SANCHEZ CONRADO	004530402	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LABORDA CRESPO ANGEL	002183180	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LACASA BOLEA JESUS	017980902	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LADRON MORALES M. CARMEN	016486226	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LAIZ GARCIA ELISA	009679268	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LALLANA ANDRES INES	072860251	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LANCHAZO ROMERO M DOLORES	080039101	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LANGA SANCHEZ JOSE MARIA	017425374	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LAPEÑA CATALAN PEDRO	016527526	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LAPEÑA SARRIAS JOSE ANTONIO	045059421	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LARA LOPEZ M. JOSE	002180845	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LARA ROMERO JOSE	075469244	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LASANTA CASTRO PILAR	072864838	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		
LASHERAS HERRERO ISABEL MARIA	016537938	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LASO ESTEBAN ANGELINA	011702689	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LAZARO LOPEZ MARIA ELENA	004581673	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LAZARO SANTIUSTE M DOLORES	003418552	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LEMUS GARCIA ANDRES	080039647	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LEON TOBAJAS NURIA OLGA	005271328	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LERIA RUBIO M. JUANA	016506402	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LILLO FERNANDEZ BASILISA	005637127	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LION JORNET CRISTINA V.	011806692	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LLAMAS MARTINEZ M. MONSERRAT	009746060	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LLANOS ALONSO MARIO DE LOS	015764907	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LLANOS JUAREZ M. BEGOÑA	009646962	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LLORENTE ESCRIBANO M. LUZ	000390987	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LLORENTE LLORENTE SALVADOR	0C3418390	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOBATO GUERRA JUAN ANTONIO	009680882	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
LOPEZ ABELLAN FABIOLA	029037879	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ AYERRA PURIFICACION	022961730	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ DE JULIAN M.DEL MAR	002857495	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ GARCIA M.MAR	050705831	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ GOMEZ ANA	023193747	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ HERNANDEZ BEATRIZ	027481046	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ LACABE M JESUS	005233201	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ LLAMAS FRANCISCO	023190139	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ LOPEZ JOSEFA	018155426	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ LOPEZ M. PILAR	012350983	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	005165025	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ MENCHERO M.DEL PILAR	005620991	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ MONTERO PURIFIC. NIEVE	000677417	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ MUÑOZ VICENTE	070787462	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ PAREDES M. REMEDIOS	077501556	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ PARRA M.LOURDES	006988366	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ PATI O MARIA ANGELINA	005634343	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ PEREZ M PILAR	027475701	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ PEREZ M.ESPERANZA	003777903	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ SANCHEZ MARIA TERESA	071858219	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ SANZ M.DOLORES	003088165	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOPEZ SERRANO MARAVILLAS	023232505	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LORENTE BENEDICTO ARACELI	018403633	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LORENZO GONZALEZ PAZ M.	042792533	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LORENZO RODRIGUEZ TERESA DE JESU	012238594	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOSADA ORTEGA MARIA BEGOÑA	029089309	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LOZANO VALLADOLID CARMEN	004571042	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LUCIO PESTANA NIEVES MARIA	050416318	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LUENGO MADRID Mª DOLORES	001829484	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
LUJAN GUARDIOLA MARIA LUISA	074341517	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MACHO GARCIA-PLATA MARIA ROSARIO	042997192	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MACIAS HERNANDEZ CONCEPCION	007820556	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MADRAZO ORTEGA M.DEL CARMEN	015918198	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MAESTRO RENEDO LUISA	070234405	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
MAIZ MORA FRANCISCO	005090368	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MALAGA RODRIGUEZ LEONCIA M.	006870781	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MALANDA RAMOS M. LUISA	012743171	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MANSILLA MU OZ JOSE LUIS	009172569	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MANTECA ALONSO M.VICTORIA	012194359	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MANTECON PELAYO BEGOÑA	013754797	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MANZANARES MANZANARES LUIS MIGUEL	022906342	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MANZANO TORTAJADA AURORA	019414398	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MAQUA LARA ISABEL	050277269	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARCELINO LOPEZ BEGOÑA	045063154	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARCOS GONZALEZ MARIA ROSARIO	007823500	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARIN CABALLERO LUISA	007780868	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARIN JIMENEZ IRIARTE	021958017	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARIN NOARBE MARIA PILAR	022277855	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARIN RIERA ALEJANDRA	041491616	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARINAS FERNANDEZ BALDOMERO	010534282	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARQUES FERNANDEZ M. ANGELES	010035314	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARQUEZ LOPEZ MANUEL	005600493	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN ABAD CONSUELO	011788373	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN BLANCO CONCEPCION	013057096	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN BLASCO MAR	018019113	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN CANALES ANGEL	003835920	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN CORRAL M. JESUS	007838159	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN FAGUNDO RAMON	006915698	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN GARCIA M.TERESA	012668763	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN GOMEZ M.BEGOÑA	014251360	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN GONZALEZ PEDRO	006939880	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN GUERRA M SOCORRO	012670787	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN JIMENEZ JOSEFA CELIA	000417735	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN MARTIN CANDIDA	007821970	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN MARTIN ESMERALDA	011671906	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN MARTIN M.TERESA	007828508	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN MARTIN MANUELA	007839278	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN RAMOS FLORENCIO	007848989	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN REVILLA RUBIN	012362362	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	007816708	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN SANABRIA FEDERICO	008788077	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN SANCHEZ HECTOR	008663932	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN SASTRE JOSE	003404723	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTIN TORRES GLORIA	051354943	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MARTIN-JABATO URIBARREN MARIA VICTORIA	006857908	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ APARICIO MARIA	027430526	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ ARANA M VICTORIA	072012603	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ BAENA ROSARIO	022346097	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ BUSTAMANTE M. CARMEN	005155015	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ CASADO DOMINGO FIDEL	009682180	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ ESTEBAN ANTONIO FELIP	017139911	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ FERNANDEZ AVELINA	010009333	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ FERNANDEZ DOLORES	000662041	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ GALLARDO JOSE	008797565	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ LEAL M. DOLORES	031245600	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ LOPEZ ROSARIO	027426275	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ LORENTE M.LOURDES	007216605	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ LOZANO JOSE	074499035	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ MUÑOZ JOSE VICENTE	004555441	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ NAREDO MARIA ROSARIO	010828125	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ PEÑALVER FERNANDO	004575429	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ PEREZ GERTRUDIS	023229464	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ PIÑERO DIEGO	074326838	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
MARTINEZ RODRIGO MIGUEL A	003063259	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ RODRIGUEZ CARMEN	008788726	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTINEZ TORRECILLAS PEDRO JOSE	046524297	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MARTORELL GELABERT M DEL CARMEN	042991601	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEO MORALES MARINA C.	005140673	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEO SIN FRANCISCO	018019528	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEOS GALLEGO SOFIA	025149659	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEOS PEREZ CANDIDO	006872263	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEOS SERRANO MIGUEL ANGEL	045073421	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATEOS VICENTE ROMAN	007413869	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATILLA DE LA PE A MARIA LUISA	032402980	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MATO DIAZ OFELIA	009733288	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MEDINA MONTERO EMILIA	005153006	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MELCHOR SIERRA JULIAN	013712223	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MELENCHON MARTINEZ NORBERTO	070038174	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE READSCRIPCION EN CENTRO		
MELENDEZ CARBONELL M ROSARIO	017215411	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MELIA BARCELO MARIA ANTONIA	043044381	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MELLADO CARRILLO ENCARNACION	029061038	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MELON SANTAMARTA M. JESUS	009679166	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MENDEZ BERMUDEZ MARIA ANGELES	016273671	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MENDEZ FERNANDEZ JOSE BERNARDO	071863621	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MENENDEZ ALVAREZ DULCE MARIA	009381278	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MERCHAN GARCIA JOSEFA	025025745	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MERCHAN MERCHAN JOSE L.	011765911	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MERIDEÑO NIETO JUAN	006951808	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIGUEL ANTON FRANCISCO J.DE	071256398	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIGUEL CASTRILLO CONCEPCION	012182737	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIGUEL DEL C. COMERON TERESA	007813502	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIGUEL IBAÑEZ FLORIAN DE	016791109	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIGUEL RODRIGUEZ ANGEL VICTOR D	004362883	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MILLAN BLANCO MARIA ISABEL	033196203	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MINGUEZ MIGUEL MARIA ISABEL	018405569	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIRANDA OLIVERA FRUCTUOSO	006919920	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MIRON ORTEGA CRISTINA	050418491	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOHEDANO HERRERO MANUEL	005871814	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOLANO BRIAS M.JOSE	007014796	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOLANO GONZALEZ MANUEL	006897212	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOLINA LOPEZ JUAN	008796793	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOLINA MOLINA ALFREDO	016787010	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOMBIEDRO SANDOVAL M LUZ	004556368	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
MONEDERO MOTA M. LUZ	005170658	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONGE ALONSO M. FUENCISLA	003425760	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONLLOR SANCHEZ M. ISABEL	018162384	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONROY MATEOS SERAFIN	011686137	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONSECO DIEZ ANA ISABEL	009284498	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTALVO GARRIDO M.CARMEN	005254521	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTEJO INES PILAR	072862484	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTERO GARCIA M.ARGEME	011767289	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTERO RISQUES ASCENSION	011052809	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTES MANZANARES TEODORO	016493645	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTES MORENO INMACULADA	045078023	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTES NIETO INOCENCIA	005624491	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTON CERRATO FERNANDO	001329176	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MONTOYA ESTIBALEZ ROSA M	016215731	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORA CASTILLEJO PEDRO MANUEL	004573874	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
MORA GARCIA M.ANGELES	005625858	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORA LOPEZ MANUEL	013646359	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORAGA GONZALEZ CARLOS	012244269	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORALES LOPEZ M. ELVIRA	007866255	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORALES ROMERO MARIA ISABEL	044213597	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORAN NISTAL MARGARITA	012351438	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORCILLO ALMARAZ JULIO	006954957	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOREDA FERNANDEZ ELISEO	016179812	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO ALFARO M. BEGOÑA	016487883	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO BALLESTEROS M. ISABEL	016488237	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO ESCAMILLA DANIEL	004534132	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO FERNANDEZ LUIS AGUSTIN	003785889	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO SANCHEZ MARIA JESUS	017696086	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO VICENTE MARCELO	007444422	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MORENO-CHOCANO PRADO YOLANDA	050063445	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOYA MARTINEZ ANTONIO	074430795	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOYA PEREZ MARIA NIEVES	043022278	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOYA PORRES ANA	025850184	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MOYA SERRANO ASUNCION	005638729	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MU OZ DE MORALES RODRIGUEZ FRANCISCO J.	070569020	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MU OZ SANCHEZ CAYETANA	008799619	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ AGUILAR RODRIGO	072254026	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ SIMON CRISTINA	016462206	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ AMOR M.ENGRACIA	076008586	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ AYLLON M TERESA	024124203	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ CORREDERA DIONISIA	006534172	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ DOMEÑO MARIA TERESA	051852726	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ HERNANDEZ IRENE SIRA	008098570	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ MARCO JOSE IGNACIO	050941606	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ PALACIOS JESUS	074496681	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ ROJAS RAFAELA	030009404	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ SERRADILLA JOSE ANTONIO	011770295	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUÑOZ TOME JUAN CARLOS	006537118	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUNCHARAZ MUNCHARAZ SAGRARIO	001116428	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
MUQOZ MARTIN M BLANCA	009254075	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NARANJO MORENO FERMINA	029695324	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NAVARRO MARTINEZ JUAN	074435000	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
NAVARRO ROMERA MARIA SOLEDAD	027464551	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NAVARRO TERRY ELENA	022963630	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NEVADO VIVAS FRANCISCO	011719749	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NEVADO VIVAS PEDRO	011735350	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NICOLAS LAJARA J MARIA	022410373	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
NIETO LLOPIS PEDRO LUIS	003813383	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NIETO NIETO JOSE PEDRO	070231775	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NUÑEZ MONFORTE M PAZ	004152009	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NUÑO RODRIGUEZ M.TERESA	013135261	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
NUEDA GONZALEZ FRANCISCO	005157295	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OJALVO LLEDO M PILAR	008831702	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OLIVA SANABRIA ANASTASIO	070020760	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OLIVEROS RUIZ GREGORIO	024087804	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OLMOS FRUTOS CARMEN	034787843	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ONGIL DOMINGO LUIS	003063407	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ORALLO DIEZ LAURO ANGEL	010026049	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
ORDOÑEZ RUBIO ANA ROSA	051884983	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OREA DE LAS HERAS M JESUS	050540254	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OREJANA PEREZ CARMEN	003415994	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OROFINO DE CASTRO CRISTINO	072870582	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ORTEGA MANSILLA M. LUZ	035039311	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ORTEGO GREGORIO CONSUELO	017428052	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ORTIN GOMEZ PEDRO	074302146	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ORTUÑEZ GALLO M INMACULADA	013115140	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
OVEJERO GARCIA M. ANGELES	007870454	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PABLO NAVAS ALICIA	006564406	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PACHECO FERNANDEZ DE SEVILLA ANGEL	006196477	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PACHECO HUELAMO ROSARIO	016308315	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
PAGE DOLZ MARIA TERESA	004564505	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PAJARES LEAL LORENZA	003053718	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PAJARES SANCHEZ CRESCENCIA DEL	014703280	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PALAZON NAVARRO MARIA	074329616	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PALOMAR GOMEZ ESPERANZA	018403188	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PALOMARES CARRASCAL ALFREDO	016785414	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PARDO ALONSO JUAN CARLOS	011724826	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PARDOS CATALAN ANA ISABEL	025433287	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PAREDES GODOY FRANCISCO	005255417	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
PARETS CALAFELL JAIME	042985799	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PARRA NAVARRO JOSE ANTONIO	005200854	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PARRA TEJERO A. ISABEL DE L	006553274	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PARRAGA MARTIN FRANCISCO J.	070512977	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL BARROSO MARGARITA	001600666	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL LOPEZ GRACILIANA	007932563	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL MARTIN M ISABEL	011725184	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL ORTIN JOAQUIN	005195864	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL PASCUAL MATILDE MARGA.	071252510	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL SERRANO M.CARMEN	007012861	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASCUAL TEJEDOR MARIA TERESA	009260261	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PASTOR MULET FRANCISCO	042982639	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PATIÑO ALITE M. JOSE	006239739	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PAZ DE PAZ FRANCISCO DE	012213450	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PE ALVER CALDERON M ANGELES	029000594	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEÑA HURTADO LUIS	013117827	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEÑA RUIZ M ROSARIO	013075397	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEÑA TURIÑO MATILDE	011730203	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEÑARANDA NUÑEZ ESPERANZA	007540901	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEDAUYE RUIZ ANA LUISA	074180825	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEDRIZA PEREZ M. DEL CARMEN	003389848	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEINADO VARA MATILDE	027433470	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PELAEZ GUTIERREZ M. ANGELES	013109206	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PELAEZ PEREZ M. LOURDES	009761984	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PERALES BUENO CARMEN	002616819	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PERAMO DE LA CORTE BERNARDO	025900413	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREIRA GARCIA FLORA	007434787	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ BARCA FRANCISCO J.	070163746	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ BASILIO FELIX	007328701	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ BEIZER MARIA MERCEDES	005165560	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ CARREÑO JAVIER	009355643	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ CERVERA IGNACIO	013705236	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ DIEZ PURIFICACION	009659240	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ FAREI M JESUS	005213958	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ GALLARDO JULIO	011762696	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ GARCIA SERAFIN	016790596	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ GOMEZ M TERESA	008852657	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
PEREZ HURTADO M TERESA	070034560	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ LANDERAS JOSE ALBERTO	050083302	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MANRIQUE EUGENIO	003080905	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MARTINEZ M. ASUNCION	016535826	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MARTINEZ MARIA CARMEN	022456312	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MERINO VALENTINA	013028203	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MIGUELSANZ M.SOTERRANA	003413593	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MOLERO M. PILAR	004562468	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MORCILLO PILAR	022418871	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MORETA JOSEFA	006507363	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ MUÑOZ INMACULADA	012246156	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ NAVARRO FUENSANTA	022385496	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE READSCRIPCION EN CENTRO		
PEREZ NAVARRO TERESA DE J.	006550179	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ PEREZ EMMA MYRIAM	074216641	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ REGALADO FEDERICO V.	017849218	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ RODRIGUEZ ANGELA	011625395	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ RODRIGUEZ DE VERA M. ANGELES	005102966	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ RODRIGUEZ M DOLORES	027140780	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PEREZ SORIANO ISABEL CARMEN	005108543	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PERIS VILLAPLANA M FUENSANTA	034784350	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PESCADOR ANDRES M. WILMA	015246105	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PIEDRABUENA PIEDRABUENA ROSA	005658900	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PINAR PEREZ MARIA DOLORES	027442362	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PINILLA MAS M ELISA	000256667	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PINILLA RODRIGUEZ M. SOLEDAD	009806346	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PINTO LOPEZ FCA M VIRTUDES	007714255	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PINUEL RAIGADA MARIA PILAR	011685295	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLANES GARCIA CONCEPCION	022481373	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLAZA ALMEIDA M. ANGELES	007864493	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLAZA LOPEZ JESUS	003798753	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLAZA NIETO M CECILIA	078200409	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLAZA PLAZA LEANDRO	012695404	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PLAZA SERRANO MARIA PILAR	005613537	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PORRAS MORENO ENRIQUE	006914294	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PORTILLO MORALES ANGELES	051864719	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
POZA CASO JOSEFA	009714029	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
POZO CABALLERO INES MARIA DEL	008803970	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
POZO CASATEJADA MANUELA	008776988	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PRADA CARBAJO ANA MARIA	011759535	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
PRADANA JUSTO JOSE LUIS	004545607	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PRADO ROSA JOSEFINA DEL	004137883	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PRUDENCIO CONEJO MAXIMO	008763802	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PUEBLA BABIANO PAULA	070633638	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PUENTE OTERO ANTONIO	009697740	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PUERTA LUENGO ENRIQUE	009294489	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
PULIDO IGLESIAS LUZ MARINA	006985328	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
QUIÑONES RODRIGUEZ JUSTA A.	072775912	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
QUIROGA FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	034255262	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RALLO MON MIREIA	037734314	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMAL GARCIA ANTONIO	075216763	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMIREZ PIQUERAS JUAN	005012134	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMIREZ ZALVE M. ISABEL	074499111	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMON ANTICH MAGDALENA	078200877	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMOS MARQUEZ TOMAS	005597755	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMOS MARTINEZ M. TERESA	050692480	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAMOS PELAEZ PIEDAD	045271700	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RAPOSO GARCIA FRANCISCO	075852459	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REAL SOLER GABRIEL	051862178	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
REBOLLO LLANA JUAN CARLOS	003087235	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REDOLAR CALVE M ELENA	018424313	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REDONDO MORENO M ANGELES	006964429	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REGIDOR CALDERON ADORACION	004572898	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REINARES GALILEA JESUS	016506490	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REINOSO ORTIZ INMACULADA	013120647	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RELEA SARABIA M.ROSARIO	012723556	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RENDUELES TUYA M MAR	010838262	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RENTERO GONZALEZ MIGUEL	005600940	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REQUEJO HEVIA M.ANGELES	011407118	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RESECO SOLETO PRESENTACION	030186078	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RETUERTO HOYOS SEVERIANA	001522345	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REVILLO PEREZ JOSE MANUEL	071546556	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REVUELTA FUEGO SANTIAGO	009725717	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REY CABEZUDO MARIA ISABEL	008772121	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
REY PULGAR LUIS J.DEL	007832177	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
REYES-GARCIA CANDEL JOSEFA DE LOS	029060407	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIAL CASTRO ROSA MARIA	030596041	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RICO GARABITO ROSA	012362713	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIEGO SOTILLO ROSARIO	028406528	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RINCON MUÑOZ TERESA	000088813	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RINCON RUBIO M CONCEPCION	003432338	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIO GARCIA JULIAN DEL	011714056	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIOL CADENAS M PILAR ISABEL	012240609	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RISQUEZ DAMAS JUAN A	025903403	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIVERA DOMINGUEZ M.VALDEFUENTES	003830752	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RIVERA MARTINEZ JOSE M.	011737167	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROBLES BALLESTEROS M.INMACULADA	003822514	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROBLES CASTAÑON EMILIANO	009653957	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROCA ALBALADEJO MARIA ISABEL	022933617	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODILLA SANCHEZ ISABEL	007809648	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ ALVAREZ MAGDALENA	008771069	BADAJOZ
NO SE LE PUNTUA COMO COORDINADOR AL NO INDICAR NUMERO DE UNIDADES DEL CENTRO		
RODRIGUEZ ALVAREZ MAGDALENA	008771069	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ ARRIBAS CANDIDA	016738773	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ AUSIN PALOMA	050413733	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ BLANCO CARLOS F.	009762757	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ BOLONIO FRANCISCO	070415260	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ BUITRAGO SINFOROSA	007831690	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ COROMINAS MERCEDES	009363274	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ DE PRADO GUADALUPE	009698021	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ DIAZ M.ROCIO	013124733	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ FRAILE TERESA	013102112	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ GARNICA CARMEN	016507714	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ GONZALEZ M.CARMEN	012686667	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ-HERRERO M. BENEDICTA	007946445	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ LEGIDO CARLOS	012210116	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ LOPEZ INMACULADA	014369826	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ LUCAS JUAN	074320522	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ MARTIN EMILIA	008797009	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ MATEO ANTONIO	034918943	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ MENDEZ MARIA ISABEL	011369983	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ MONTOYA JOSE	022376250	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO JOSE	008759924	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
RODRIGUEZ ROMERO FRANCISCA	027438543	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ RUIZ M. MILAGROS	016474259	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	007840861	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ TIRADO AMPARO	009177208	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ TORVISO ANA M	033794566	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ VALMAYOR MARIA ISABEL	002833918	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RODRIGUEZ VILLARRUBIA M.ANTIGUA	003788950	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROGERO ANAYA JULIO NICOLAS	003398476	MADRID
EL INTERESADO DECAERA DEL DERECHO A ACUDIR POR EL APARTADO DE DERECHO PREFERENTE EN FUTURAS CONVOCATORIAS		
ROIG DOMINGUEZ ELENA	041444439	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROJAS SANCHEZ ISABEL MARIA	046528178	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROJO DE DIEGO ANA MARIA	003405478	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROJO HERRERO HELIODORO	012703895	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROLDAN FLORES LAZARO	005621241	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMAN BARRIO M JOSEFA	009673816	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
ROMAN MARTINEZ MANUELA	011390439	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMAN ROJO M. LUZ	071242242	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERA LOPEZ MARIA DOLORES	005169287	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERO DE LOS SANTOS CATALINA	008814195	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERO ESCUDERO MARIA	005605386	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERO GARCIA ANTONIO ISIDRO	024190428	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERO MOYA BELEN	006228604	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROMERO PEREZ JESUS	011684727	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROS CERVANTES JUAN	027468526	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROS MARTINEZ MARTIN	022466334	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROSSELLO MONTELONGO ANA MARIA	041448255	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ROUCO LALIENA EUGENIA	017869452	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUBIN DE CELIX DEL POZO MARIA ISABEL	050071509	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUBIO CARRETON JOSE ANTONIO	070731413	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUBIO ORGA JESUS ARTURO	017851768	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUBIO ROY PASCUAL	017417457	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ ENCINAS JULIO	006187378	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ GONZALEZ MARIA TERESA	051396861	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	016789872	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ JIMENEZ ROGELIO	070566888	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
RUIZ MARLASCA JOSE ANTONIO	022703008	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ MOREDANO M JESUS	007449173	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ RODRIGUEZ JUAN ANGEL	022544863	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
RUIZ SIMARRO LUIS MIGUEL	074487262	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		
RUIZ SOTO EDUARDO	072618576	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ TAPIA MARIA DEL ROSA	015381196	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
RUIZ VICENTE FELISA JOSEFA	007849881	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAAVEDRA PASTOR JOSE LUIS	004531088	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SABATER SANCHEZ CARMEN	027450857	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SACRISTAN GARCIA EUGENIA	012131463	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SACRISTAN LOBO FLORENCIA	070226579	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SACRISTAN VELASCO CARLOS	003420321	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAEZ BERROCAL M. ADORACION	007837943	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAEZ MUÑOZ MARIA DOLORES	027433220	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAIZ AUSIN IRENE	006914645	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAIZ CALDERON ADORACION	072111697	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAIZ DEL OLMO JOSEFA	004494752	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALAVERRIA COBOS M.PILAR	017162809	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALGADO GONZALEZ AURORA	006527493	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALIDO JIMENEZ MARIA PIEDAD	004563432	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALINERO ANGUITA ANTONIO	005600538	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALVADOR DE LUNA BLANCA	012239810	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SALVADOR TORRE CARMEN	010810446	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAN BRUNO DIEZ M. VICTORIA	070236960	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAN JUAN DIAZ CRISTINA	043001132	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCARLOS BALLESTER ALICIA	073501320	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ ACEA BEATRIZ	007010717	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ ARNAL CONCEPCION	018346369	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ CARRASCO MARGARITA	023205169	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ CEBRIAN MARIA ANGELES	000792461	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ CONCA MARIA DEL CORA	042982095	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ DOMINGUEZ M. CARMEN	006505059	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GARCIA AGUSTIN I.	021390093	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GARCIA GLORIA	042970161	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GARCIA JOSE	076211260	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GARCIA MARIA ANGELES	007851444	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GARCIA MARIA MERCEDES	007838787	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	074629504	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GONZALEZ JULIO	007783071	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ GUTIERREZ CLEMENTE	003797048	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
SANCHEZ IGLESIAS ADELA	012138889	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ IZQUIERDO JOSE	007781215	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ LAGUARDIA M. CARMEN	045071602	CEUTA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ LOPEZ ELENA	027484076	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ LOPEZ M.NIEVES	003085370	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ MARTIN ANTONIO	011736700	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ MARTIN MARIA LUISA	005615324	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ MATIAS ANTONIO JOSE	005153150	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ MENA PALOMA	050303420	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ NUÑEZ M.MERCEDES	007449157	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ PALACIOS MARIA JESUS	070731994	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ PALOMARES MARIA DEL MAR	052701023	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ PEREZ ROSA MARIA	007838782	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ ROGADO M ASUNCION	050038325	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO J.	050309570	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA	074422152	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ VIDAL CONCEPCION	027429981	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHEZ-MAYORAL BARRIUSO M.CARMEN	006993028	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANCHON CAMPO INMACULADA	018018921	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANDOVAL GARCIA JUAN MANUEL	050013598	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANDOVAL MARTINEZ TERESA	052800289	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTA BRU MARIA MAGDALENA	022480569	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTALLA GARCIA ROSA MARIA	010063493	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTAMARIA ARAGON CRISTINA	013114192	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTAMARIA DOMINGUEZ M ANGELES	015890273	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTAMARTINA VICENTE ELISA	007850573	LA RIOJA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTIUSTE ESPIGARES MARGARITA MARI	051331208	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS CASTRO IRENE	012702676	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS DIEZ AURELIO	013084313	BURGOS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS FRAGUA CARMEN	007773930	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS GONZALEZ DONATILA	012700373	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS GONZALEZ M. DEL MAR	050074292	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANTOS MARTIN MANUEL	007387639	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
SANTOS YAÑEZ JUAN FRANCISCO	051858026	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANZ GUTIERREZ LAURA	012325527	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANZ MUÑOZ JUANA	003087910	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANZ NAVIO EUGENIO	017108680	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
SANZ PEREZ M ANGEL	008955235	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANZ RAMIREZ PEDRO LUIS	022719171	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SANZ RICO NICOLAS	003410538	SEGOVIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SAORIN CEREZO M.DOLORES	022466514	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SARDINA GONZALEZ ENCARNACIO	006490207	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SATURIO GARCIA M. ESTHER	050947818	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SEGOVIA TORRE ROSARIO	023557933	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SEGURA LOPEZ ANGELES	022463305	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRA MARI ISABEL	041438999	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO DIEGO JESUS ANDRES	006974393	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO GARRIDO JOSE ANTONIO	003094298	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO HERNANZ CARMEN	003421301	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO LAHUERTA M. CARMEN	017718899	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO MARTIN M PILAR	037666403	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO MARTINEZ JOSEFA	004568332	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SERRANO PEREIRA JUAN ANTONIO	008419815	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SEVILLA PARRA JOSE ANTONIO	004180270	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SHELLY TEJERIZO MARIA TERESA	006493686	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SIERRA BERCEDO M. ARACELI FRA	005381257	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SIERRA MARTIN JUANA	070161685	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SIMAL MORAGA MIGUEL	072872594	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOBRINO SANCHEZ JACINTO	001611688	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOLARES GARCIA M DOLORES	010831675	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOLER DEL PINO M. CARMEN	045276137	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOLER GOMEZ ISABEL	005197199	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOLER SANTANDREU FRANCISCA	042958276	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOLIS SANCHEZ FRANCISCO	005872677	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOMOZA VALENTIN M.ELENA	012223813	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOTO HERNANDEZ PEDRO LUIS	000390805	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOTO MARTINEZ YOLANDA	014598660	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SOTO MATESANZ JULIA	012199819	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
SUAREZ BARRERA ARACELI	009372905	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TABASCO GOMEZ LOBO JOSE A	070704484	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TABERNILLA ALONSO ALFONSO	072014992	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TAMAYO ESCOLAR ANTONIA	008675735	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TAMAYO SANZ M.CARMEN	071244449	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TAMPARILLAS MONGE M VICTORIA	017206216	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
TARODO VIZUETE ANTONIA	000138310	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TASCON CRESPO ROSA MARIA	011735883	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TATO VALTUEÑA M. CARMEN	007824776	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TEBAR SANCHEZ FERNANDO	007548136	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TEJEDOR CAMPILLO ANTONIA	071912714	PALENCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TEJEDOR MARTIN MARIA JESUS	050813605	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TEJERO DONAIRE M.DEL CARMEN	051875849	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
TEJERO ESPARRAGO FERMINA	007041341	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TEJERO LLERENA M. GUADALUPE	008810922	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TENA MORALES M.NIEVES	076243580	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TENAGUILLO GONZALEZ JOSE	070775700	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TENORIO MARTINEZ JUAN	001346815	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TERCERO MORENO JOSE ANTONIO	003046478	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TERRON MATEOS LEONOR	006930913	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TESTERA LOPEZ M. TERESA	006534425	AVILA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TIRADO LUNA M.CARMEN	006981108	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TOBAJAS DOMINGUEZ EMILIA	008709254	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TOLEDO ALAMILLO INES	002856846	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TOMAS BALFAGON GEMMA	017697833	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
TOME PEREZ JOSE LUIS	001471687	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TORNERO GOMEZ PILAR	022419493	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TORRES BALANZAT JUANA MARIA	041444781	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TORRES SAAVEDRA MARIA DOLORES	018954186	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TREJO MONTERO MARIA JOSE	051368464	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TREJO MONTERO YOLANDA	007468285	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TRENADO MATA SANTIAGO	005876546	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TRIGUEROS JUNQUERA M.BELEN	011792294	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TRILLO ALEJANDRE ANGELES	003062788	GUADALAJARA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TUR TORRES FRANCISCA	041444231	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TURMO PEREZ M. PILAR	073193833	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
TURRION GARCIA M. GLORIA	007849599	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
URIA CASCALLANA SANTOS PEDR	009992903	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
URIEL GONIALEZ JOSE RAMON	013723722	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
URUE MELCHOR M.NIEVES	007386443	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
USED USED DAMIAN	014898227	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VADILLO GOMEZ MANUELA	008786916	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAL CALVO FRANCISCO J.	017992387	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
VALCARCEL JIMENEZ M. INES	009177266	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALERA BUENO MARIA ELENA	0045/6131	CIUDAD REAL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALERA SOLER ADELAIDA I.	045247953	MELILLA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALERO ROMERO M ROSARIO	016777908	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALLE RODILLA ROSA MARIA	006967773	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALLE SANZ M PILAR	003089908	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALLE SASTRON M. LUISA	017971375	HUESCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN LOS PROCESOS PREVIOS		
VALLEJO MARTIN-ALBO CESAR	050808221	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALLEJO RODRIGUEZ JOSE MANUEL	007860735	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALLESPIR AGUILO ANTONIA	043035045	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALTIERRA REPISO CARLOS	000272275	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VALVERDE BODOQUE ANUNCIACIO	004534502	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAQUERO GONZALEZ M PILAR	003412218	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAQUERO MARTIN FRANCISCO	006950242	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VARGAS BROQUETAS M.PILAR	027305789	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VARGAS RAMOS ISAIAS	016792178	TERUEL
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAZQUEZ FONFRIA JOSE LUIS	010537311	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
VAZQUEZ GALLEGO M ANGELES	016792093	SORIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAZQUEZ HERNANDEZ RAMON ANGEL	011734232	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAZQUEZ NAVEIRA MANUEL	032386386	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VAZQUEZ SIERRA M LUISA	012696855	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEA MURGUIA ESTIVARIZ ESTHER	017141917	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VECILLA BARRIO ARACELI	011721339	ZAMORA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEGA CASTAÑO Mª MERCEDES	011935790	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEGA LOPEZ PASTORA	052805856	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEGA MORENO AMELIA	009685247	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEGA RAMIRO JOSE MANUEL	003077451	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VEGUE SIMON LUIS ANDRES	003738539	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL PROCESO DE DERECHO PREFERENTE		
VEJO ZUBILLAGA JOSE RAMON	013726323	CANTABRIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VELASCO HERNANDEZ MANUEL LUIS	007811173	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VELASCO LOPEZ GENOVEVA	004567941	CUENCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VELAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL	022430425	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VENERO MARISCAL CIPRIANA	008435571	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VERASTEGUI ALBURQUERQUE ALVARO	022469497	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VERDEJO BOLONIO MARIA DOLORES	021352676	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VERGARA ALVAREZ JORGE	011051583	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VERGARA GARCIA JOSEFA	005143295	ALBACETE
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
VICENTE CARRO FRANCISCO J.	009758575	CACERES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VICENTE CIUDAD CONSUELO	007785408	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VICENTE GOMEZ M. BELEN	007836905	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VICENTE SANCHEZ JULIAN S.	007941995	SALAMANCA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VICENTE VICENTE Mª ISABEL	014599685	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VICH SALOM PERE	042962839	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIDAL NAVARRO FRANCISCA	022504348	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIDAL PALLISER MARGALIDA	041495724	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIDIGAL SILVA M.ANGEL	008817337	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIEJO CALZADO CARMEN	006968682	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILA DOMINGUEZ MARIA DOLORES	008676464	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILAR FERNANDEZ M.CRUZ	006502936	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILLA RAMOS LUIS MARIO	012353477	LEON
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILLAMOR GARCIA M.DEL CARMEN	011942457	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILLANUEVA SANCHEZ CONCEPCION	012227713	VALLADOLID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILLAR PIS M.DEL ROSARIO	010846015	ASTURIAS
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VILLARON GARCIA M. AUXILIADORA	007824552	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VISIEDO VICENTE M INMACULADA	017205196	ZARAGOZA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIVANCOS GUERRERO GINESA	022420461	BALEARES
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIVAS ALONSO CONCEPCION A.	050942880	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIVAS GONZALEZ ANGELA	000651381	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
VIZUETE DAVILA JOSE MANUEL	076240596	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
YUNTA ABARCA JULIO ANGEL	004567947	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ZABALLOS DIAZ-MAROTO MARIA CONSUELO	003802563	TOLEDO
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ZAMBRANO CARRO AGUSTINA	008812509	BADAJOZ
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ZAMORANO CIVERA M ISABEL	002604775	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ZARAGOZA FERNANDEZ CARMEN	022463982	MURCIA
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		
ZARATE GONZALEZ BEGOÑA	013084912	MADRID
SE ADMITE EL DESISTIMIENTO A SU PARTICIPACION EN EL CONCURSO Y PROCESOS PREVIOS		

ANEXO VI

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 07 BAJAS TOTALES DE OFICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
BALDOVI MARTINEZ-FALERO FEDERICO	005096406	ALBACETE
BAJA POR NO PODER PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE		
CANOVAS MENDEZ PEDRO ANTONIO	023220550	MURCIA
BAJA POR NO TENER DERECHO A PARTICIPAR EN PROCESO DE READSCRIPCION		
GARCIA GONZALEZ INMACULADA	027476305	MURCIA
BAJA POR NO TENER DERECHO A PARTICIPAR EN PROCESO DE READSCRIPCION		
HERRERO CASUSO MARTA	013778382	CANTABRIA
BAJA POR NO TENER EL TIEMPO MINIMO DE SERVICIOS		
PEREZ DIEZ JOSE BONIFACIO	050782542	MADRID
BAJA POR FALLECIMIENTO		
SAENZ SAENZ TORRES ALBERTO	016469307	MADRID
BAJA POR NO TENER EL TIEMPO MINIMO DE SERVICIOS		
SANCHEZ SEDEÑO ADORACION	003734148	TOLEDO
BAJA POR NO TENER DERECHO A PARTICIPAR EN PROCESO DE READSCRIPCION		
SAURA ROCH MARINA	023187247	MURCIA
BAJA POR NO TENER DERECHO A PARTICIPAR EN PROCESO DE READSCRIPCION		

ANEXO VI

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 08 BAJAS PARCIALES DE OFICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ALVAREZ ROCHA M PILAR BAJAS PARCIALES DE OFICIO	033753396	MADRID

ANEXO VII

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 09 MODIFICACIONES DE OFICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ABELLAN SORIANO FRANCISCA NO PUEDE ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO, SE MODIFICA SU PUNTUACION	022462137	MURCIA
ACUYO OCAÑA MARIA MODIFICACIONES DE OFICIO	024106793	MALAGA
ARCE GARCIA AZUCENA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	013704635	MADRID
BALLESTEROS BALLESTEROS RICARDO SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	002846022	MADRID
BELTRAN APARICIO CONCEPCION SE ANULA SU RESULTA	004558489	CUENCA
BERNABE BERNABE JUAN LUIS SE MODIFICA EL CARACTER DE LA RESULTA	003423603	SEGOVIA
CAÑETE RUIZ M. DEL CARMEN SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	030016977	MADRID
CALVETE CELADA JOSEFA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	010018899	MADRID
CASAS LAS HERAS ISMAEL SE ANULA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	016784987	MADRID
CASATEJADA GONZALEZ CARMEN SE RECTIFICA SU PUNTUACION QUE QUEDA EN 37,8330	008756386	BADAJOZ
CASTA O GARRIDO M SALOME SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	074338655	MURCIA
CASTILLA PALOMINO M GERTRUDIS SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	023769575	MURCIA
CID SANTACREU M. ANGELES SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	005257293	MADRID
DIAZ DE MORENO FELICITAS SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	001908896	MADRID
DURAN MELGAR ANTONIA POR EL APARTADO A) DEL BAREMO LE CORRESPONDEN 8 PUNTOS.	076164121	BADAJOZ
ESTEBAN TRIGUEROS LUIS FERNANDO SE GRABA CORRECTAMENTE LA RESULTA	001496011	MADRID
FERNANDEZ FERNANDEZ MERCEDES SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	000537953	MADRID
FLORES FUENTES JUAN SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	021430591	MURCIA
GARCIA FERNANDEZ LOURDES SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	002707078	MADRID
GARCIA VILLADANGOS ISABEL SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	024404951	MADRID
GODOY GODOY MARIA*ROSA SE GRABA DERECHO DE CONCURRENCIA	005101705	MURCIA
GOMEZ OBESO FRANCISCA SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	007756638	MADRID
GONZALEZ RODRIGUEZ MAGDALENA SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	029700464	MADRID
GUERRERO CERON JUANA NO PUEDE ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO AL NO ESTAR EN EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO.	023215423	MURCIA
GUTIERREZ BALLARIN CRISTINA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA.	050927521	MADRID
GUTIERREZ JIMENEZ JUAN F SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	006506629	MADRID
HERRERAS PEREZ JULIAN SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	076848468	MADRID
LEONARDO PEÑARANDA CARMELA DE SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	016784572	MADRID
MARIJUAN ORDOÑEZ PABLO FERNAND SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	013052549	MADRID
MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA.	050150933	MADRID
MATEOS VICENTE ANTONIO SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	007424787	MADRID
MENDEZ MARTINEZ JOSEFA SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	005857860	MADRID
MORAN CADENAS M. SANTA SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	009629430	MADRID
MORAN VILLAFAFILA M. TERESA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	012675515	MADRID
MORENA LOPEZ FELIX DE LA SE ANULA SU RESULTA	005598004	CIUDAD REAL
MORILLAS PEREZ PEDRO PABLO SE ANULA HABILITACION EN EDUCACION INFANTIL.	028656247	MADRID
MUÑOZ RUIZ ROSARIO SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	003443802	MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
NAVARRO BARAJA ESTHER SE MODIFICA SU PUNTUACION	009291839	MADRID
NOVILLO MARTINEZ M. ISABEL NO JUSTIFICA SERVICIOS COMO DIRECTORA	050830798	MADRID
NOVILLO MARTINEZ M. ISABEL SE ANULA HABILITACION EN EDUCACION INFANTIL	050830798	MADRID
OLAIZOLA MORALES FATIMA SE ANULA HABILITACION EN EDUCACION INFANTIL	007491945	MADRID
OLIVAS CUESTA FERNANDO SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	012699507	MADRID
PARRA ESTESO CESAR SE GRABA CORRECTAMENTE A;O DE INGRESO EN EL CUERPO	005410632	MADRID
PASTOR VILLAR JOSE SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA.	001355741	MADRID
PE ALVER GARRIDO ELIAS SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	074328969	MURCIA
PEREZ MO INO BALBINA SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	027429728	MURCIA
RAMOS CALLEJA FRANISCO JAVIE SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	014573547	MADRID
RIOS GARCIA MANUELA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	005903555	CIUDAD REAL
RODENAS SOLANO JUAN ANTONIO SE MODIFICA SU PUNTUACION AL NO PODER ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO.	022463341	MURCIA
SAN GREGORIO FRANCO M. MAR SOLO JUSTIFICA 2 MESES DE SERVICIOS. SU PUNTUACION QUEDA EN 1,5332	000817642	MADRID
SANTIBAÑEZ JIMENEZ INMACULADA AL ELEGIR LA OPCION C) DEL BAREMO SU PUNTUACION QUEDA EN 9,3332	003438771	MADRID
SEGURA SANCHEZ ENCARNACION SE GRABAN HABILITACIONES	042987751	BALEARES
SIERRO CANTERO ANGEL SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	002068178	MADRID
SOTO PAJARES APULEYO SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	028372107	MADRID
VIZCAY GONZALEZ JOSE MARIA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	009664669	MADRID
ZARATE GONZALEZ BEGOÑA SE ANULA LA ESPECIALIDAD PARA LA QUE NO ESTA HABILITADO.	013084912	MADRID
ZARCO PUGA M.ISABEL SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	001381251	MADRID

ANEXO VIII

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

LISTADO DEFINITIVO DE RECLAMACIONES

RECLAMACIONES: 06 AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES A TERCEROS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PROVINCIA
ALGABA BASCUÑANA FRANCISCO SE RECTIFICA SU PUNTUACION POR EL APARTADO G QUEDANDO EN 3.1666	005152283	ALBACETE
BALDAZO GONZALEZ FLORENCIA SE GRABA CORRECTAMENTE SU RESULTA	013271048	BURGOS
CARRASCO RUIZ Mª DEL PILAR SE RECTIFICA PUNTUACION APARTADO C) Y D)	006237864	TOLEDO
CEBRIAN CASERO M.JESUS SE MODIFICA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS C Y D	050170607	MADRID
CERRUDO ARAGON MARIA NO ESTA LEGITIMADA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE.	012242767	LEON
ESCOLAR MARQUEZ ISABEL PALOMA SE GRABA CODIGO RESULTA	001095763	AVILA
FERNANDEZ FLECHA FERNANDO AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES A TERCEROS	009697899	ASTURIAS
FERNANDEZ SANTIAGO M. ANTONIA SE MODIFICA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS C Y D	005874881	MADRID
GAVILANES CUETO GLORIA R. SE RECTIFICA SU PUNTUACION POR EL APARTADO G.1.6	009768635	LEON
LEON GAMEZ NIEVES SE MODIFICA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS C Y D	007531424	MADRID
MATEOS IZQUIERDO CONSUELO AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES A TERCEROS	007751812	MADRID
MEDINA DIAZ CANDIDO SE GRABA CODIGO DE ITINERANCIA EN LA RESULTA.	051625265	AVILA
MIGUEL TRECEÑO M. ALMUDENA DE SE RECTIFICA PUNTUACION APARTADO C	050088158	TOLEDO
NAVARRA JAQUETE M.JOSE SE MODIFICA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS C Y D	050840189	MADRID
RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELENA SE LE BAREMA POR LOS APARTADOS C. Y D. DEL BAREMO, SEGUN SOLICITA LA INTERESADA	011070273	ASTURIAS
ROMERO DIAZ M MAGDALENA AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES A TERCEROS	051176362	MADRID
ROYO CAPABLO M. SOLEDAD SE RECTIFICA SU PUNTUACION POR LOS APARTADOS C) Y D) YA QUE INGRESO EL 1/9/94	073171712	TERUEL
SERRANO BLAZQUEZ CARMEN SE MODIFICA SU PUNTUACION POR EL APARTADO C.	010575091	MADRID
SOLLA MOREIRA FELIX SE GRABA CORRECTAMENTE LA RESULTA.	035303009	CANTABRIA

ANEXO IX

Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza (STE): Al no adjudicarse forzosamente vacantes itinerantes, éstas pueden quedar desiertas.
C. P. «Víctor Mendoza»: Binéfar (Huesca). Amortizada.
Adame Dorado, M. Carmen: Se ratifica su exclusión al no acreditar permanencia mínima en centro.
Álvarez Fernández, M. Carmen: Se anula la participación por derecho preferente de la Maestra que cita.
Alvira Orce, Isabel V.: Fuera de plazo.
Benito Hernández, M. del Carmen: Se ratifica su exclusión del proceso de readscripción.
Campillo Zabala, M. Visitación: Las peticiones del concurso de traslados pueden ser a centro o localidad, pero nunca a zona.
Campos Fáñez, María Luisa: No aportó título de ingreso al Cuerpo.
Carrascal Morillo, M. Concepción: Se ratifica su exclusión.
Carrera Marcén, Montserrat: Fuera de plazo.
Cavia Pérez, Felicidad: La adscripción a centro, una vez obtenida reserva de localidad y especialidad, se realiza por puntuación en competencia con los participantes en concurso. No puede renunciar a uno de los puestos solicitados.
Culebras Casamayor, M. Jesús: Se ratifica su exclusión del concurso al no haber transcurrido dos años desde la última toma de posesión.
Docampo Amoedo, José Luis: Al venir obligado a concursar no puede desistir del concurso de traslados.
Fernández Lazo, Alexis: Se accede.
Filgueiras Bernardo, Antonia: Se ratifica su exclusión del concurso.
Fontanillo Hernández, Pedro Javier: No acreditó la habilitación en Audición y Lenguaje.
Furones Nozal, Juan Manuel: Fuera de plazo.
García García, M. Inmaculada: La vacante que reclama es de Filología Inglesa.
García Hernández, Antonia: Fuera de plazo.
García Raya, M. Mercedes: No puede participar por el apartado 1 del proceso de readscripción al no proceder de puesto suprimido.
Gestal Tofe, M. Josefa: No permanece en el puesto de trabajo al que fue adscrita en 1990.
González Merino, M. Elisa: No ha solicitado la plaza que reclama.
Guardón Fiaño, Rosa: Fuera de plazo.
Guerrero Galán, Isabel: Se admite el desistimiento.
Hernández Martínez, Claudio: Se le admite el desistimiento.
Hernando Sebastián, Rosa: La vacante que reclama no tiene el requisito de vernácula.
Herrero Moreno, Ana María: Consignó erróneamente sus peticiones de centros.
Irureta Guillén, María Engracia: Sólo se le pueden puntuar en el apartado *e)* tres de los cursos que justifica. Los restantes no cumplen los requisitos de la convocatoria. Por el apartado *f)* no aportó título de acceso.
Jiménez Fernández, Ángela: Se admite el desistimiento.
Jiménez Guerra, Fernando: Fue excluido al no tener permanencia mínima en el centro y así figuró en la Subdirección Territorial.
Lahera Rubio, Vicenta A.: Se ratifica su exclusión al no tener dos años desde la última toma de posesión.
Lobato Flores, Pedro: En los IES que cita no se han anunciado vacantes.
López Llamas, Francisco: Se accede al desistimiento.
Marchante Hidalgo, Paula: Se admite el desistimiento.
Martín Lázaro, Ángel: Se ratifica la desestimación efectuada por la Dirección Provincial.
Matito Pecellín, Antonio: Se le admite el desistimiento. El Maestro que cita no ha participado en el concurso de traslados y por tanto no genera resulta.
Menéndez Moreno, M. Ángeles: Se ratifica su exclusión al no haber presentado la documentación exigida en el plazo establecido al efecto.

Montero González, M. del Pilar: La plaza que reclama no es itinerante y la ha solicitado como tal.
Muñoz Suárez, Luis Miguel: Su petición está correctamente tramitada.
Narro García, Amelia: Es correcta la participación por derecho preferente del Maestro que cita.
Navarro García, M. José: Fuera de plazo.
Pablo Picazo, María Pilar: Se ratifica la exclusión realizada por la Dirección Provincial.
Peral Aguilar, María Jesús del: Se admite el desistimiento.
Pérez Cañadas, María Dolores: Fuera de plazo.
Pérez Martínez, María Jesús: Se accede al desistimiento.
Pérez Parra, Julio Alberto: La plaza que reclama no es itinerante y la solicitó como tal.
Pinto Oviedo, Simón: Se admite el desistimiento.
Portalo Zarza, Consuelo: Según la convocatoria es preceptivo consignar el código de las especialidades solicitadas.
Puente Antón, Pedro: La vacante que reclama no ha sido anunciada a concurso.
Ramón Ramón, María Nieves: Su petición del proceso de readscripción fue excluida.
Ranz Guajardo, Pedro Ángel: La tercera plaza que cita se ha generado por resultas.
Rebollo Castillo, Luisa María: Desestimar. Al participar por la convocatoria del MEC su petición debe ajustarse a las normas de aquélla.
Remírez Martínez, María Teresa: No indica el número de unidades ni acompaña toma de posesión ni cese.
Rodríguez Campos, María Emilia: No procede puntuarle por el apartado *b)* al no estar su destino de procedencia clasificado como de difícil desempeño.
Rodríguez Estébanez, María Hortensia: Se admite el desistimiento.
Romero Díaz, José Lorenzo: En la localidad que cita no se anunciaron vacantes en el primer ciclo de la ESO.
Roqueiro Fernández, M. Carmen: La vacante que cita se adjudicó por la convocatoria de derecho preferente.
Rubio Alonso, Encarnación: Las plazas que cita se han adjudicado por convocatoria preferente o pertenecen a especialidades para las que no está habilitado.
Sáenz López, Begoña: No permanece en el puesto de trabajo al que fue adscrita en 1990.
San Román Corral, Agustín: La plaza que reclama es itinerante y no la solicitó como tal.
Sánchez Palacios, María Jesús: Se accede al desistimiento.
Sánchez Sánchez, José María: Se accede al desistimiento.
Santiago González, Francisco Luis: Se accede al desistimiento.
Simón Chillón, María Victoria: Fuera de plazo.
Sorribas Rufas, María Teresa: Se ratifica su exclusión al no acreditar permanencia mínima en destino.
Sotelo Peña, Angelita: Conforme a la convocatoria es preceptivo consignar específicamente la condición de itinerancia de los puestos solicitados.
Tena Díaz, Francisco Sebastián: Fuera de plazo.
Trevejo Azores, Inés María: En la localidad que cita no se anunciaron vacantes en institutos.
Villaescusa Puerta, Fernando: Se ratifica la desestimación efectuada por la Dirección Provincial.

ANEXO X

STES. Guadalajara.
HUESTE. Huesca.
FETE-UGT. León.
CC. OO. Murcia.

CC. OO. La Rioja.
STE. La Rioja.
ANPE. Segovia.
CC. OO. Segovia.
FETE-UGT. Segovia.
FETE-UGT. Zaragoza.
C. P. «El Parque». Asturias.
Instituto de Educación Secundaria. Avilés (Asturias).
C. P. «Boal». Asturias.
C. P. «Lloreu». Gijón (Asturias).
C. P. «Darío Frean Barreira». Jarrio-Coaña (Asturias).
C. P. «La Canal». Luanco (Asturias).
C. P. «La Vallina». Luanco (Asturias).
C.R.A. «Bajo Nalón». Peñaullán-Pravia (Asturias).
C. P. «Elena Sánchez Tamargo». Pola de Laviana (Asturias).
C. P. «La Llamiella». Riaño-Langreo (Asturias).
C. P. «Manuel Fernández Juncos». Ribadesella (Asturias).
C. P. «José Bernardo». Sama de Langreo (Asturias).
C. P. «Ramón de Campoamor». Navia (Asturias).
C. P. «Buenavista». Oviedo (Asturias).
C. P. «Virgilio Nieto». San Esteban de Pravia (Asturias).
C.R.A. «Oscos». Santa Eulalia de Oscos (Asturias).
C.R.A. II. Vidiago-Llanes (Asturias).
C. P. «Maliayo». Villaviciosa (Asturias).
C.R.A. «La Llitera». Albelda (Huesca).
C. P. «Valentín García Yebra». Ponferrada (León).
C.R.A. «Cuevas de Reyllo». Cuevas de Reyllo-Fuente Álamo (Murcia).
IES «Juan de la Cierva y Codorniú». Totana (Murcia).
Abasolo Pérez, María Purificación.
Acosta López, María Estrella.
Agudo Agudo, Félix.
Albarrán Pérez, Luis Alberto.
Alonso García, Pedro.
Alonso Izquierdo, José Luis.
Alonso Manzanares, Ángel Orlando.
Alonso Pérez, Ignacio.
Álvarez Travieso, Marcelina.
Andrés Andrés, Luis Fernando.
Andrés Andrés, Florencio.
Andrés Torres, José.
Antón González, Felipe.
Arenas Alcaraz, Fulgencia.
Azuela Mestres, María Josefa.
Bautista García, Eusebia.
Bayón Hermida, Antonio.
Bazán Mateos, M. Carmen.
Bermejo Núñez, Lucinio.
Berruete Sánchez, Codés.
Bish Lorenzo, Juan Antonio.
Blanco Neira, María.
Blázquez Matas, Rosa.
Blázquez Muñoz, Ana María.
Bouzón Miño, Pilar.
Bueno Castellote, Mercedes.
Bueno González, Estrella.
Burbano Torres, Isabel.

Cáceres Riesgo, Magdalena de.
Caldente Mayol, Margarita.
Calderón de la Iglesia, José L.
Calvo Gómez, Adoración.
Caminero Muñoz, Pedro.
Campos Mateos, Antonio.
Cano González, Elejo.
Carnicero Vicente, M. Jesús.
Carrio Montes, Julia.
Casquero Briz, M. Isabel.
Castelló Ramón, Pilar.
Castro Mangas, Adela de.
Castro Ramos, Pilar.
Cerdán Pérez, Josefa.
Cerezuela Allue, M. Carmen.
Chamorro Puerto, Ana María.
Chozas Familiar, M. Luz.
Cid Fernández, Carmen.
Contra Gómez, M. Luisa.
Corchado González, Juan Manuel.
Cortés Arévalo, Pilar.
Cortés Romero, M. José.
Coto Granda, M. Elisa.
Cruz Navarro, Rosa Fernanda de la.
Cuadrado Antolín, José.
Cuartero Sánchez, M. Pilar.
Cuesta Palomero, Celina.
Cuesta Rubio, Antonio J.
Daza Martínez, M. José.
Deltell Pascual, Segismundo.
Díaz Díaz, Antonia.
Díaz Díaz, Felicitas.
Díaz Sánchez, Carmen.
Dieste Dieste, Elías.
Díez González, Graciano M.
Dios Sánchez, José Eufemio.
Dorado García, Luis.
Dorado Sánchez, Elvira.
Egea Zamora, M. Isabel.
Elvira Díez, José Antonio.
Esteban Cabezón, Francisco.
Estévez Martín, Ángel.
Fabre Alonso, Carlos.
Falcó Verdú, Elena.
Fernández Alonso, M. Belén.
Fernández Machán, Pilar P.
Fernández Maza, M. Ángela.
Fernández Pallarés, Cecilia.
Fernández Rodríguez, Teresa.
Fuente González, Segunda de la.
Fuente Tornero, Mercedes de la.
Gago González, Francisco.
Galán Sánchez, Antonia.
Gallego Gallego, Isabel.
Galván González, M. Yolanda.
Gálvez Nuño, M. Cruz.

García Alonso, Jesús M.
García Carranceja, Aurora.
García Díaz, Juan Pedro.
García Gandía, M. Isabel.
García Juárez, M. Hortensia.
García Martín, M. Carmen.
García Martínez, Juana.
García Martínez, Manuel.
García Moreno, José Francisco.
García Sánchez, Manuel.
García Zarza, M. Dolores.
Garrido Jiménez, Jesús.
Garrido Palomo, M. Dolores.
Garrote Alonso, Angélica.
Gedack Moreno, Araceli.
Godoy Manzano, Antonio.
Gómez de Frutos, M. Carmen.
Gómez Izquierdo, M. Pilar.
Gómez Sánchez, Julita.
Gómez Villacorta, Ana M.
González Astudillo, Ana M.
González Díaz, José Antonio.
González Díaz, M. Jesús.
González Flores, M. Jesús.
González García, M. Encarnación.
González González, Juan Antonio.
González López, Antonia.
González Martínez, Isabel.
González Robles, Antonio.
González Rodríguez, Emilio.
González Rozas, Secundino J.
González Sánchez, M. Rosario.
González Tolosa, Salvador.
Gradillas Díaz, M. Concepción.
Guerrero Alonso, Diego.
Guerrero García, Francisca.
Guillera Ferrer, Pablo José.
Gutiérrez Aguado, Ana Nélida.
Gutiérrez Avín, José Luis.
Gutiérrez de Diego, José M.
Gutiérrez Hernández, Mercedes.
Gutiérrez Martínez, Luisa Fernanda.
Hernández Benito, Adela.
Hernández Fernández, M. Milagros.
Hernández González, Encarnación.
Hernández Martín, Julia.
Hernández Mesonero, Ángela.
Hernández Riesco, Amparo.
Hernández Sánchez, Petra.
Herráez Martín, Manuela.
Herrero Cambero, Jesús.
Herrero Peres, M. Concepción.
Herrero Ramos, Florencia.
Herrero Tapia, José Ignacio.
Hita Nieto, Celso.
Holgado Escudero, M. Dolores.

Holgado García, Elvira.
Holgado Montero, Anastasia.
Ibáñez Villarroya, Raquel.
Isidro Castro, Florencio.
Izquierdo Llorente, Teresa.
Jambrina Luengo, Manuel G.
Jiménez Díaz, José Manuel.
Jiménez Hernández, Jesús.
Jiménez Merino, M. Ángeles.
Jiménez Pérez, Jesús.
Jorda Mut, Juana.
Labrador Ruiz, Valeriano.
Lage Santos, M. Josefa.
Lahuerta Abril, M. Teresa.
Lasaosa Trallero, M. José.
Llamas Suárez, M. Carmen.
López Gallego, M. Teresa.
López Gregorio, M. Jesús.
López Manso, L. Virginia.
López Montes, Asunción.
López Paredes, Verónica.
López Pérez, Araceli.
Lucía Egido, Juan José.
Magdalena Sánchez, Emilio.
Manchón Romero, M. Mercedes.
Manso Orgaz, M. Cristina.
Marqués Jiménez, Joana.
Martín-Bravo Miguel-Bravo, M. Carmen.
Martín de la Calle, Eusebia.
Martín Espartero, Ana I.
Martín Gallego, Rosa M. Lourdes.
Martín García, Romana.
Martín-Gil Vázquez de Agredos, Almudena.
Martín González, Juan Francisco.
Martín Juanes, M. Victoria.
Martín Martín, M. Sagrario.
Martín Miguel, M. Pilar.
Martín Rodríguez, Julia.
Martín Sánchez, M. Carmen.
Martín Yeguas, Luisa L.
Martínez Hernández, Fidela.
Martínez Moreno, Josefa.
Martínez Pérez, Celestino A.
Mate Ibáñez, Marta.
Mateos Fernández, Juan B.
Mena Ramos, Ángela.
Méndez Gutiérrez, M. Teresa.
Mendo Gómez, Josefa.
Merino Blanco, Secundino.
Merino Pacheco, José Ramón.
Miñambres Martín, M. Concepción.
Miranda Mangas, Josefa.
Mirasierra Cano, José.
Molina Contreras, Juan Manuel.
Montes Sánchez, Longino.
Morales Montero, Amparo.

Morales Montero, Carmen.
Morales Montero, Inmaculada.
Moreda Luengo, Ángel.
Moreno Lanza, Avelinda.
Munuera Rico, Domingo.
Muñoz Gómez, Lorenzo.
Nebot Morey, Margarita.
Nieto Álvarez, Isolina.
Nieto Nieto, José Manuel.
Nieto Santos, Julián.
Núñez Arce, Javier.
Núñez Guiñales, Manuel.
Núñez-Hoyo López, Rosa.
Oliver Colom, Francisca.
Oliver García, José.
Orejas Diago, Amelia.
Ormazábal Antón, María Teresa.
Ortiz Martínez, María Isabel.
Ortiz Muñoz, Gracia.
Orviz Álvarez, Florentina.
Palmeiro García, Josefa.
Palomares García del Castillo, José Antonio.
Pardo Cano, María Pilar.
Parra Benito, Josefa.
Paterna Alfaro, Guillermo A.
Pecellín Garrote, Manuela.
Pedraz Cabezas, Sabina.
De Pedro de Pedro, Genoveva.
Pedroche Alonso, María Victoria.
Pérez Basilia, Félix.
Pérez Bayonas, Antonio.
Pérez Castro, Ana.
Pérez Cuartero, Agustín.
Pérez Montero, María Ángeles.
Pérez Núñez, María Teresa.
Pérez Pérez, María Jesús.
Pérez Suárez, César.
Porteros Fernández, Rafaela.
Prieto González, Tirso.
Prudencio Sánchez, Juan Enrique.
Quevedo Sámano, Luzdivina.
Rabanal Tuñón, María de la Luz.
Ramos Mielgo, Juan José.
Recio Ruiz, Manuela.
Redrano Miranda, María Nieves.
Revilla López, María Ángeles.
Rico Águeda, Dionisio.
Roba Rodríguez, María Estrella.
Rodil Choya, Teresa de Jesús.
Rodrigo Peláez, Ana María.
Rodríguez Arias, Aurora.
Rodríguez Conce, M. Luz.
Rodríguez Criago, José.
Rodríguez Hernández, M. Inmaculada.
Rodríguez Monge, Diana Sonia.
Rodríguez Rodríguez, Metodia.

Rodríguez Suárez, M. Mercedes.
Rodríguez Villamor, Margarita.
Rojo García-Calderón, M. Dolores.
Romera Sánchez, Ginesa.
Rosa Costa, Ginés.
Rozalén Haro, Rafael Julián.
Rubio Fernández, José J.
Ruiz Delgado, Pablo.
Ruiz Lamaspa, Antonia.
Ruiz Payá, Joaquín C.
San Pedro Martín, Josefa.
Sánchez Abadie, M. Dolores.
Sánchez Boyero, Margarita.
Sánchez Cja, M. Eulalia.
Sánchez Durán, Emilio.
Sánchez Iglesias, Adela.
Sánchez Izquierdo, José.
Sánchez Martín, M. Pilar.
Sánchez Miguel, Miguel.
Sánchez Morín, Primitiva.
Sánchez Muñiz, M. Ángeles.
Sánchez Sánchez, M. Gabina.
Sanchón Campo, M. Teresa.
Santolina Pino, M. Carmen.
Santos Fuertes, Anunciación.
Santos Sánchez, Palmira.
Sanz González, M. Carmen.
Sasura Roch, Marina.
Seoane Fernández, M. Consuelo.
Serrano Belmonte, Bartolomé.
Serrano Castaño, Teresa.
Sobradillo Casado, M. Carmen.
Solares Vega, Arturo Valentín.
Soto Sáez, Paz.
Suárez Bárcena, Federico.
Suárez Giraldo, Diego.
Tena Díaz, Francisco Sebastián de.
Tolosa Arruga, Amparo A.
Torres Maquilón, M. Sandra.
Torres Roig, Catalina.
Torres de Vega, Eulalia.
Torres Villoria, Petra Magdalena.
Tovar Bericat, Narciso.
Valle Hernández, Felisa S.
Vega Llorente, Juliana Carmen.
Vegue Simón, Luis Andrés.
Vela Huertas, Manuel.
Vicente Iglesias, Teresa de Jesús.
Villalvilla González, M. Carmen.
Villar Corrales, M. Carmen.
Villarroya Pastor, Rodolfo.
Villasante de Pedro, Francisco A.
Zamora López, Gema.
Zarauza Calleja, Longinos.

ANEXO XI a

RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL
QUE EXPERIMENTAN AUMENTO O DISMINUCION DE VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER ORDINARIO

ORDEN DE LA RELACION:
1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
3. ZONA DE CONCURSO
4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
5. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABETICO) Y CODIGO DE CENTRO
6. PARA EL RESTO: CODIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACION DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
INF: EDUCACION INFANTIL
FF: E.S.O. FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA Y FRANCES
MC: E.S.O. MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA
MU: EDUCACION MUSICAL
C.E.E.: CENTRO ESPECIFICO DE EDUCACION ESPECIAL
PRI: EDUCACION PRIMARIA
FL: E.S.O. FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA
CS: E.S.O. CIENCIAS SOCIALES
PT: EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TEPAPEUTICA
C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO
FI: FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA E INGLES
LV: FILOLOGIA, LENGUA PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
EF: EDUCACION FISICA
AL: EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON — PROVINCIA: HUESCA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
22002341	C.P. SANCHO RAMIREZ	TORREMENDOZA, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
221250008	HUESCA	HUESCA	220012	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
22004566	C.P. COLLARADA	CAMINO LA FUENTE, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
222500001	VILLANUA	VILLANUA	220048	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22005674	C.R.A.			DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
220090001	ALBELDA	ALBELDA	220073	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON — PROVINCIA: TERUEL

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
44004707	C.R.A.			DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
441460001	MATA DE LOS OLMOS (LA)	MATA DE LOS OLMOS (LA)	440061	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44000465	C.P. IBAÑEZ TRUJILLO	SAN ISIDRO LABRADOR, S/N		DONDE DICE	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
440250001	ANDORRA	ANDORRA	440073	DEBE DECIR	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44000799	C.P. RICARDO MALLEN	AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
440500001	CALAMOCHA	CALAMOCHA	440115	DEBE DECIR	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON — PROVINCIA: ZARAGOZA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
50010296	C.P. INFANTA ELENA	ROSALIA DE CASTRO, 40		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502720001	UTEBO	UTEBO	500010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50006311	C.P. BASILIO PARAISO	SUPERVIA, 29		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50006207	C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL	JOSE GALIAY, S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
50009580	C.P. MIRAFLORES	AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N		DONDE DICE	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50006219	C.P. EMILIO MORENO CALVETE	AVDA. MADRID, 145		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50008371	C.P. CESAR AUGUSTO	PEDRO III EL GRANDE, S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50006359	C.P. GUILLERMO DOÑATE	CAMINO DE LOS MOLINOS		DONDE DICE	2	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	2	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
50011239	C.R.A. INSULA BARATARIA	PASEO DE LA NEVERIA, S/N		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
501070001	FIGUERUELAS	FIGUERUELAS	500045	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
50001076	C.P. FRANCISCO DE GOYA	SANTANDER-MEDITERRANEO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
500670001	CALATAYUD	CALATAYUD	500069	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
50004004	C.P. EMILIANO LABARTA	GENERAL FRANCO, 10 Y 12		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502190001	PUEBLA DE ALFINDEN	PUEBLA DE ALFINDEN	500094	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50011409	C.R.A. LA SABINA	AVDA. ZARAGOZA, 23		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
502850001	VILLAFRANCA DE EBRO	VILLAFRANCA DE EBRO	500094	DEBE DECIR	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS — PROVINCIA: ASTURIAS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
33012408	C.P. GESTA I	ANICETO SELA,S/N		DONDE DICE	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330441901	OVIEDO	OVIEDO	330012	DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33012378	C.P. BUENAVISTA I	ALVARO FLOREZ ESTRADA,10		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330441901	OVIEDO	OVIEDO	330012	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33012433	C.P. FOZANELDI	MAYORAZU,14		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330441901	OVIEDO	OVIEDO	330012	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS PROVINCIA: ASTURIAS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
33012457	C.P. SAN PEDRO DE LOS ARCOS	AVDA. S.PEDRO DE LOS ARCOS,S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330441901	OVIEDO	OVIEDO	330012	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33021781	C.P. LA ERIA	REGENTA,2		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330441901	OVIEDO	OVIEDO	330012	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33010539	C.R.A. LLANES NUMERO DOS	VIDIAGO		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330362603	VIDIAGO	LLANES	330024	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33015392	C.P. MANUEL FERNANDEZ JUNCOS	LA ATALAYA		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330560701	RIBADESELLA	RIBADESELLA	330048	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33005210	C.P.	CABUEÑES		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240302	CIMADEVILLA	GIJON	330061	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33021665	C.P. RIO PILES	PASEO DOCTOR FLEMING, S/N		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240901	GIJON	GIJON	330061	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33006068	C.P. JULIAN GOMEZ ELISBURU	BALEARES,8		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240901	GIJON	GIJON	330061	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33019701	C.P. MANUEL MARTINEZ BLANCO	RIO DE ORO S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240901	GIJON	GIJON	330061	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33006071	C.P. REY PELAYO	AVDA.CONSTITUCION,57		DONDE DICE	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240901	GIJON	GIJON	330061	DEBE DECIR	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33020557	C.P. ANTONIO MACHADO	MONSACRO,24		DONDE DICE	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330240901	GIJON	GIJON	330061	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33021070	C.P. LOGREZANA	LOGREZANA		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330140600	LOGREZANA	CARREÑO	330061	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33001046	C.P. VIRGEN DE LAS MAREAS	AVDA.DE LUGO,27-A		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330040101	AVILES	AVILES	330073	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33022074	C.P. LA VALLINA	LA VALLINA, S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330251404	LUANCO	GOZON	330073	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33005179	C.P. ARCANGEL SAN MIGUEL	LA CARIDAD BARRIO LONGARA		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330230302	CARIDAD (LA)	FRANCO (EL)	330103	DEBE DECIR	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33004539	C.P. DARIO FREAN BARREIRA	JARRIO		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330180307	JARRIO	COAÑA	330115	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33011647	C.P. RAMON DE CAMPOAMOR	NAVIA		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330410301	NAVIA	NAVIA	330115	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33023327	C.R.A.			DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330733303	GERA	TINEO	330164	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS PROVINCIA: ASTURIAS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
33002476	C.P. MAESTRO CASANOVA	PZA. CONDE DE TORENO, S/N		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330111001	CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DE NARCEA	330190	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33005118	C.P. JOSE MARIA SUAREZ	CERREDO		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330220101	CERREDO	DEGAÑA	330206	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33016116	C.P. EL COTO	EL COTO		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330600324	ENTREGO (EL)	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	330255	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33008168	C.P. JOSE BERNARDO	LOS LLERONES		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330310001	LANGREO	LANGREO	330255	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
33003262	C.P. RECONQUISTA	CAMPO DE LA JIRA		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330120202	CANGAS DE ONIS	CANGAS DE ONIS	330280	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CANTABRIA PROVINCIA: CANTABRIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
39007125	C.P. RAMON PELAYO	ALTA, 82		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
390750005	SANTANDER	SANTANDER	390010	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
39011591	C.P. JOSE LUIS HIDALGO	NUEVA CIUDAD		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
390870008	TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	390057	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39002784	C.P. CASIMIRO SAINZ	CASIMIRO SAIZ, 50		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
390270011	MATAMOROSA	ENMEDIO	390082	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: ALBACETE

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004574	C.R.A.	NUEVA, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
020680003	ROBLEDO	ROBLEDO	020096	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02001160	C.P. NTRA. SRA. DE BELEN	LA ROSA, 6		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
020090001	ALMANSA	ALMANSA	020187	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: CIUDAD REAL

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
13000049	C.P. SANTIAGO APOSTOL	DE LA FUENTE, 48		DONDE DICE	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130040001	ALBALADEJO	ALBALADEJO	130205	DEBE DECIR	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13001455	C.P. STMO. CRISTO DE LA VERACRUZ	SAN ANTON, S/N		DONDE DICE	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130370001	COZAR	COZAR	130205	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13003233	C.P. JESUS CASTILLO	FERIA DEL VINO, S/N		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130870001	VALDEPEÑAS	VALDEPEÑAS	130217	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: TOLEDO

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
45001167	C.P. MARTIN CHICO	YELES, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
450810001	ILLESCAS	ILLESCAS	450042	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
45005343	C.P. LA CONSTITUCION	PZA. DE LA CONSTITUCION, 1		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
450810001	ILLESCAS	ILLESCAS	450042	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45004466	C.P.	NUEVAS ESCUELAS		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
451990001	VISO DE SAN JUAN (EL)	VISO DE SAN JUAN (EL)	450042	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45000278	C.P. TIRSO DE MOLINA	URB. MENDOZA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
450160001	ARGES	ARGES	450121	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45004132	C.P. STO. CRISTO DE URDA	CONCEPCION, 42		DONDE DICE	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
451770001	URDA	URDA	450145	DEBE DECIR	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45002287	C.P. RAMON Y CAJAL	RAMON Y CAJAL 1		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0
451350001	PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)	450157	DEBE DECIR	8	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: AVILA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
05005361	C.P. LOS AREVACOS	AVDA. DE LOS DEPORTES, S/N		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050160001	AREVALO	AREVALO	050027	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05001791	C.P. JUAN XXIII	CARMEN, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
050740001	FONTIVEROS	FONTIVEROS	050027	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05003571	C.R.A. VALLE AMBLES	PADIERNOS		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
051760003	PADIERNOS	PADIERNOS	050039	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON — PROVINCIA: AVILA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
05001730	C.R.A. LA SERREZUELA	SAN JUAN, S/N		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
059030002	DIEGO ALVARO	DIEGO DEL CARPIO	050040	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05005875	C.R.A. CAMILO JOSE CELA			DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
05013001	ARENAL (EL)	ARENAL (EL)	050052	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON — PROVINCIA: LEON

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
24008204	C.P. NAVALIEGOS	AVDA. DEL CASTILLO, 175		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
241150021	PONFERRADA	PONFERRADA	240096	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24018167	C.R.A.			DONDE DICE	0	1	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0
240390005	VILLANUEVA DE CARRIZO	CARRIZO	240102	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON — PROVINCIA: SALAMANCA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
37009489	C.R.A. LOS ARAPILES	PLAZA DE LA ESCUELA		DONDE DICE	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
370850001	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	370010	DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37005253	C.P. FRANCISCO VITORIA	PADILLEROS, 2		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37005277	C.P. JUAN JAEN	AVDA. DE ALEMANIA, 34		DONDE DICE	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010	DEBE DECIR	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37005769	C.P. SANTA CATALINA	CAÑIZAL, 1		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010	DEBE DECIR	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37008850	E.E.I. INFANTA ELENA	RICARDO MARCOS, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372940002	SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES	370010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON — PROVINCIA: SEGOVIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
40003290	C.P. CALVO SOTELO	SANTA TERESA DE JESUS, 14		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SORIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
42002562	C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA	RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N		DONDE DICE	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
421730004	SORIA	SORIA	420013	DEBE DECIR	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
42003803	C.R.A. CAMPOS DE GOMARA			DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
420960002	GOMARA	GOMARA	420037	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: VALLADOLID

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
47003192	C.P. CARDENAL MENDOZA	PANADEROS, 28 Y PZA. DE ESPAÑA		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47004861	C.P. PIO DEL RIO HORTEGA	VILLABAÑEZ, S/N (PAJARILLOS)		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47006582	C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN	PGNO. PARQUESOL, PARCELA 32		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47005577	C.E.E. NUMERO 1	ECUADOR, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
471860005	VALLADOLID	VALLADOLID	470016	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47002680	C.P. DE TORDESILLAS	CTRA. DE MATILLAS, S/N		DONDE DICE	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
471650005	TORDESILLAS	TORDESILLAS	470041	DEBE DECIR	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: ZAMORA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
49006214	C.P. HOSPITAL DE LA CRUZ	REJA DORADA, 32		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
492190005	TORO	TORO	490027	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA PROVINCIA: BADAJOZ

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
06000484	C.P. LOPE DE VEGA	RONDA DEL PILAR, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060150004	BADAJOZ	BADAJOZ	060010	DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06000988	C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO	JOSE MARIA GILES ONTIVEROS,S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060150004	BADAJOZ	BADAJOZ	060010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA — PROVINCIA: BADAJOZ

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
06001208	C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA	VIRGILIO VINIEGRA, 1		DONDE DICE	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060150004	BADAJOZ	BADAJOZ	060010	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06005159	C.P. LUIS CHAMIZO	GUILLERMO SAEZ, 76		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061590001	ZAHINOS	ZAHINOS	060070	DEBE DECIR	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
06004261	C.P. MAURICIO TINOCO	PRIM, 19		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	060082	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06004271	C.P. ALCALDE JUAN BLANCO	RAMOS, 12		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061220003	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	SANTOS DE MAIMONA (LOS)	060082	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06005071	C.P. GERMAN CID	AVDA.DE LA CONSTITUCION, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
061580005	ZAFRA	ZAFRA	060082	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06005081	C.P. PEDRO DE VALENCIA	PADRE MANJON, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
061580005	ZAFRA	ZAFRA	060082	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06006097	E.E.I. EL PARQUE	PARQUE DE CERVANTES, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060140001	AZUAGA	AZUAGA	060094	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06006486	C.P. SAN JOSE	EDIFICIO SAN JOSE		DONDE DICE	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060540001	FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	060100	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06003229	C.P. JUAN XXIII	RIO JERTE, S/N - BDA. SAN JUAN		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060830012	MERIDA	MERIDA	060124	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06003436	C.P. OCTAVIO AUGUSTO	CAMINO DEL PERAL, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060830012	MERIDA	MERIDA	060124	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA — PROVINCIA: CACERES

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
10007719	C.P. FRANCISCO DE ALDANA	POLIGONO R-66- A		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100370001	CACERES	CACERES	100018	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10003878	C.P. CAMPO ARAÑUELO	AVDA. DEL MAGISTERIO, 2		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	100020	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10006961	E.E.I. ANTONIO CONCHA	ANTONIO CONCHA, 77		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101310001	NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	100020	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10004615	C.P. ALFONSO VIII	PZA. SAN PEDRO DE ALCANTARA, 6		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101480001	PLASENCIA	PLASENCIA	100055	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10003313	C.P. FRAY ALONSO FERNANDEZ	FELIPE TOME, 1		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101160003	MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	100067	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA PROVINCIA: CACERES

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
10003556	C.P. VIRGEN DEL CARMEN	MARIA CRISTINA, 92		DONDE DICE	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101240001	MOHEDAS DE GRANADILLA	MOHEDAS DE GRANADILLA	100079	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10007768	C.R.A.	EJIDO, 2		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101520001	POZUELO DE ZARZON	POZUELO DE ZARZON	100080	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10007963	C.R.A.			DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
101620001	SALORINO	SALORINO	100134	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10007941	C.R.A.			DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
100770001	GARCIAZ	GARCIAZ	100160	DEBE DECIR	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ILLES BALEARS PROVINCIA: ILLES BALEARS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
07002907	C.P. ALEXANDRE ROSSELLO	MIGUEL SANTANDREU, 48		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070400012	PALMA	PALMA DE MALLORCA	070014	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			BILINGUES	DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				DEBE DECIR	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07002464	C.P. COSTA I LLOBERA	CTRA. DE PORTOL, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070360005	PORTOL	MARRATXI	070014	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			BILINGUES	DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
				DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
07005660	C.P. ES PUIG	ES PUIG, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070610004	SOLLER	SOLLER	070014	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			BILINGUES	DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
07001186	C.P. SAN FERNANDO	SAN FERNANDO		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
070240006	SANT FERRAN DE SES ROQUES	FORMENTERA	070075	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			BILINGUES	DONDE DICE	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: LA RIOJA PROVINCIA: LA RIOJA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
26002771	C.P. OBISPO BLANCO NAJERA	DUQUESA DE LA VICTORIA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
260890002	LOGROÑO	LOGROÑO	260010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
26003064	C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA	PONIENTE,19		DONDE DICE	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
260890002	LOGROÑO	LOGROÑO	260010	DEBE DECIR	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-CENTRO

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28005568	C.P. ISAAC PERAL	RUFINO NOVALVOS, 5		DONDE DICE	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (CARABANCHEL/PUERTA BONITA)	MADRID	280010	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28004552	C.P. ISAAC ALBENIZ	DRACENA, 29 (NUEVA ESPAÑA)		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (CHAMARTIN/NUEVA ESPAÑA)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28021321	C.P. RABINDRANAH TAGORE	ARZOBISPO MORCILLO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (FUENCARRAL/PILAR)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28005167	C.P. ESCUELAS BOSQUE	AVDA.STO.ANGEL DE LA GUARDA,4		DONDE DICE	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (MONCLOA/VALDEZARZA)	MADRID	280010	DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28028416	C.P. PASAMONTE	DR. GARCIA TAPIA, S/N		DONDE DICE	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (MORATALAZ/MARROQUINA)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28005246	C.P. CIUDAD PEGASO	AVDA. 7 CIUDAD PEGASO, S/N		DONDE DICE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (SAN BLAS/REJAS)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28020673	C.P. CIUDAD DE VALENCIA	CTRA. DE VALENCIA, KM. 9		DONDE DICE	2	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0
280790001	MADRID (VICALVARO/CASCO HISTORICO)	MADRID	280010	DEBE DECIR	1	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-SUR

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28001149	C.P. PARROCO D. VICTORIANO	OLIMPICA CONCHITA PUIG, 2		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280070001	ALCORCON	ALCORCON	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28038082	C.P. JOAQUIN COSTA	PARQUE GRANDE, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280070001	ALCORCON	ALCORCON	280033	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28028362	C.P. ANDRES MANJON	GALICIA, 25		DONDE DICE	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280580001	FUENLABRADA	FUENLABRADA	280033	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28035433	C.P. POETISA CELIA VIÑAS	MONACO, 3 (B. MOLINO VILAGRA)		DONDE DICE	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280580001	FUENLABRADA	FUENLABRADA	280033	DEBE DECIR	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28040854	C.P. VICTOR JARA	AVDA. DE LAS NACIONES, S/N		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280580001	FUENLABRADA	FUENLABRADA	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28002956	C.P. ORTIZ ECHAGUE	ORTIZ ECHAGUE Y TITULCIA, 12		DONDE DICE	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280650003	GETAFE	GETAFE	280033	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28002944	C.P. FRANCISCO FRANCO	BUENAVISTA, 26		DONDE DICE	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280650003	GETAFE	GETAFE	280033	DEBE DECIR	5	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-SUR

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28028192	C.P. JACINTO BENAVENTE	PARQUE MUNICIPAL, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280740002	LEGANES	LEGANES	280033	DEBE DECIR	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28028222	C.P. PIO BAROJA	AVDA. DE EUROPA, S/N		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280740002	LEGANES	LEGANES	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28023157	C.P. FEDERICO GARCIA LORCA	FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 25		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28029512	C.P. SALCILLO-VALLE INCLAN	SALCILLO, 4		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28041238	C.P. REINA SOFIA	ALCALDE DE MOSTOLES,22		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28023108	C.P. ANTONIO HERNANDEZ	VELAZQUEZ, 13		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28037788	C.P. JORGE GUILLEN	AVDA.ALCORCON,15		DONDE DICE	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28023111	C.P. JUAN PEREZ VILLAMIL	VERACRUZ, 34 (URB. VERSALLES)		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
28041241	C.P. JULIAN BESTEIRO	DESARROLLO,52		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280920001	MOSTOLES	MOSTOLES	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28023534	C.P. MAGERIT	AVDA. JUAN CARLOS I, S/N		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
281060001	PARLA	PARLA	280033	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28023558	C.P. LA PALOMA	LAS PALOMAS, S/N		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
281060001	PARLA	PARLA	280033	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-ESTE

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA CONCURSO		INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28044801	C.R.A.			DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
280120001	ANCHUELO	ANCHUELO	280045	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28028271	C.P. RAMON Y CAJAL	PGNO. LAS FRONTERAS		DONDE DICE	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0
281480001	TORREJON DE ARDOZ	TORREJON DE ARDOZ	280045	DEBE DECIR	3	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-OESTE

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA	CONCURSO	INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28003481	C.P. VIRGEN DE LA ENCINA	CTRA. DE COLMENAR		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
280720003	HOYO DE MANZANARES	HOYO DE MANZANARES	280057	DEBE DECIR	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MURCIA PROVINCIA: MURCIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA	CONCURSO	INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
30000407	C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD	MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO)		DONDE DICE	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300050001	ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	300019	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30008959	C.P. SANTIAGO EL MAYOR	BDA.SANTIAGO EL MAYOR-STA.ROSA		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300300001	MURCIA	MURCIA	300019	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30006537	C.P. FRANCISCO SALZILLO	ESCUELAS, 1		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0
300303802	RAMOS (LOS)	MURCIA	300019	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
30011041	C.P. EL PARQUE	JACINTO BENAVENTE, 28		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300380018	TORRES DE COTILLAS (LAS)	TORRES DE COTILLAS (LAS)	300044	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30001001	C.P. LOS MOLINOS	LOS MOLINOS		DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300130001	CALASPARRA	CALASPARRA	300070	DEBE DECIR	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30002349	C.P. SAN ANTONIO ABAD	RECOLETOS		DONDE DICE	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300162003	SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA	300135	DEBE DECIR	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30007037	C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE	EXTRAMUROS, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300350009	SAN JAVIER	SAN JAVIER	300147	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CEUTA PROVINCIA: CEUTA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA	CONCURSO	INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
51000021	C.P. PABLO RUIZ PICASSO	BARRIADA BENZU		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
510010001	BENZU	CEUTA	510014	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51000201	C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL	AVDA. JOSE SANTOS, S/N		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
510010002	CEUTA (CIUDAD)	CEUTA	510014	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CATALUÑA PROVINCIA: LERIDA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA	CONCURSO	INF	PRI	FI	FF	FL	LV	MC	CS	EF	MU	PT	AL
25005946	C.P. CAPITAN MASIP	C/ ALCALDE ROVIRA ROURE S/N.		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
531200016	LERIDA	LERIDA	530025	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	0	0

ANEXO XI b

RELACION DE CENTROS PUBLICOS DE EDUCACION INFANTIL, EDUCACION PRIMARIA Y EDUCACION ESPECIAL
QUE EXPERIMENTAN AUMENTO O DISMINUCION DE VACANTES EN PUESTOS DE TRABAJO DE CARACTER SINGULAR/ITINERANTE

ORDEN DE LA RELACION:
1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
3. ZONA DE CONCURSO
4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
5. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABETICO) Y CODIGO DE CENTRO
6. PARA EL RESTO: CODIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACION DE LAS SIGLAS UTILIZADAS:

E.E.I.: ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL
INF: EDUCACION INFANTIL
FL: E.S.O. FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA
EF: EDUCACION FISICA
AL: EDUCACION ESPECIAL, AUDICION Y LENGUAJE
C.E.E.: CENTRO ESPECIFICO DE EDUCACION ESPECIAL
FI: FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA E INGLES
MC: E.S.O. MATEMATICAS Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA
MU: EDUCACION MUSICAL
C.R.A.: COLEGIO RURAL AGRUPADO
FF: E.S.O. FILOLOGIA, LENGUA CASTELLANA Y FRANCES
CS: E.S.O. CIENCIAS SOCIALES
PT: EDUCACION ESPECIAL, PEDAGOGIA TEPAPEUTICA

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON — PROVINCIA: ZARAGOZA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
50011215	C.R.A. MONLORA	AUTONOMIA,S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
501000001	ERLA	ERLA	500021	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS — PROVINCIA: ASTURIAS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
33010539	C.R.A. LLANES NUMERO DOS	VIDIAGO		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330362603	VIDIAGO	LLANES	330024	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
33004941	C.P. ASTURAMERICA	CUDILLERO		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
330210201	CUDILLERO	CUDILLERO	330085	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
33023421	C.R.A. SIERRA			DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
330113901	ONON	CANGAS DE NARCEA	330190	DEBE DECIR	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
33008582	C.R.A. HUERNA-PAJARES	CAMPOMANES		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
330330201	CAMPOMANES	LENA	330220	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33016025	C.P. EL PARQUE	EL PARQUE,S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
330600104	BLIMEA	SAN MARTIN DEL REY AURELIO	330255	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA PROVINCIA: ALBACETE

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
02004574	C.R.A.	NUEVA, S/N		DONDE DICE	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
020680003	ROBLEDO	ROBLEDO	020096	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: PALENCIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
34000219	C.P. SAN PEDRO	B. FUENTESPINO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
340220001	BALTANAS	BALTANAS	340029	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SALAMANCA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
37008783	C.P. BUENOS AIRES.GABRIEL MARTIN	NAVALMORAL DE LA MATA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
372740002	SALAMANCA	SALAMANCA	370010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
37009881	C.R.A. ALTO ALAGON	LOS MARTIRES, 9		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
371720001	LINARES DE RIOFRIO	LINARES DE RIOFRIO	370095	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SEGOVIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
40004956	C.R.A.			DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
400240001	AYLLON	AYLLON	400026	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SORIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
42002331	C.P. VIRGEN DEL RIVERO	CALDERON DE LA BARCA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
421620014	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	420050	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: ZAMORA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
49007395	C.R.A.			DONDE DICE	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
492600001	VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLANUEVA DEL CAMPO	490039	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA PROVINCIA: BADAJOZ

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
06003473	C.P. EL LLANO	AVDA. RAMON Y CAJAL, 73		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
060850001	MONESTERIO	MONESTERIO	060082	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-CENTRO

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28010931	C.P. PATRIARCA OBISPO EIJO GARAY	LOPEZ DE HOYOS, 40 (EL VISO)		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (CHAMARTIN/EL VISO)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
28029238	C.P. PALOMERAS BAJAS	POBLADO MINI VALLECAS, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
280790001	MADRID (PUENTE DE VALLECAS/PALOMERAS ALTAS)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-SUR

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		INF	FI	FF	FL	MC	CS	EF	MU	PT	AL
28035639	C.P. JOSE JALON	BARRIO COVADONGA		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
280960003	NAVALCARNERO	NAVALCARNERO	280033	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO XI c

RELACION DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA QUE EXPERIMENTAN AUMENTO O DISMINUCION DE VACANTES
EN PUESTOS DE TRABAJO DE EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA A PROVEER POR FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE MAESTROS

ORDEN DE LA RELACION:
1. COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
2. PROVINCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA (POR ORDEN ALFABETICO)
3. ZONA DE CONCURSO
4. LOCALIDADES DE LA ZONA (POR ORDEN ALFABETICO)
5. PARA MADRID CAPITAL: DISTRITO MUNICIPAL, BARRIO (AMBOS POR ORDEN ALFABETICO) Y CODIGO DE CENTRO
6. PARA EL RESTO: CODIGO DE CENTRO

CLAVES DE IDENTIFICACION DE LOS PUESTOS:

IN: LENGUA EXTRANJERA (INGLES)	FR: LENGUA EXTRANJERA (FRANCES)	LL: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA	IB: LENGUA PROPIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
MA: MATEMATICAS	CN: CIENCIAS NATURALES	GH: GEOGRAFIA E HISTORIA	FS: EDUCACION FISICA
MS: EDUCACION MUSICAL	PS: PEDAGOGIA TERAPEUTICA	AS: AUDICION Y LENGUAJE	

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON PROVINCIA: ZARAGOZA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50008460	I.E.S. "LUIS BUÑUEL"	PZA. SANTO DOMINGO, 15		DONDE DICE	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	0	0	2	0	0	1	2	0	0	0	0
50010156	I.E.S. "MIRALBUENO"	C/ VISTABELLA S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
50009567	I.E.S. "RIO GALLEGO"	AVDA. CATALUÑA, 298		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
50009348	I.E.S. "AVEMPACE"	C/ SALVADOR ALLENDE, S/N		DONDE DICE	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	2	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
50010727	I.E.S. "ELAIOS"	C/ MARIA DE ECHARRI, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
50005793	I.E.S. "ITACA" (C.E.I.)	POLIGONO DE MALPICA, S/N		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
502970017	ZARAGOZA	ZARAGOZA	500010	DEBE DECIR	1	0	2	0	0	1	0	1	1	0	0
50001830	I.E.S. "REYES CATOLICOS"	CRTA. DE ERLA, S/N		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
500950003	EJEA DE LOS CABALLEROS	EJEA DE LOS CABALLEROS	500021	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50011690	Sección del I.E.S. 50001830 de EJEA DE LOS CABALLE			DONDE DICE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
502300002	SADABA	SADABA	500021	DEBE DECIR	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
50008770	I.E.S. "RIO ARBA"	AVDA. DEL PILAR, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
502520003	TAUSTE	TAUSTE	500045	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0
50010533	I.E.S. "CABAÑAS"	C/ CARRERA DE LA HILERA, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500250001	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)	500057	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
50011252	I.E.S. DE ATECA	C/ LAS FUENTES S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500360001	ATECA	ATECA	500069	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ARAGON — PROVINCIA: ZARAGOZA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
50010284	I.E.S. "COMUNIDAD DE DAROCA"	C/ BARRANCO DE LUZBEL, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
500940001	DAROCA	DAROCA	500069	DEBE DECIR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
50011732	I.E.S. DE CASPE	C/ JOSE MARIA ALBAREDA, 4		DONDE DICE	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
500740001	CASPE	CASPE	500082	DEBE DECIR	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0

COMUNIDAD AUTONOMA: ASTURIAS — PROVINCIA: ASTURIAS

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
33023236	I.E.S. N. 5	PROL. JOSE CUETO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
330040101	AVILES	AVILES	330073	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
33023674	I.E.S. DE EL PITU-CUDILLERO	AVDA. SELGAS, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
330210706	PITO (EL)	CUDILLERO	330085	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33017972	I.E.S. "MARQUES DE CASARIEGO"	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 2		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
330700414	TAPIA DE CASARIEGO	TAPIA DE CASARIEGO	330103	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33023649	I.E.S. DE ALLER	C/ SOTIELLO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
330020922	MOREDA	ALLER	330231	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33008387	I.E.S. "DAVID VAZQUEZ MARTINEZ"	C/ PRADO DE LA HUERIA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
330320514	POLA DE LAVIANA	LAVIANA	330243	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LA MANCHA — PROVINCIA: CIUDAD REAL

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
13001339	I.E.S. "MAESTRO JUAN DE AVILA"	C/ CARLOS LOPEZ BUSTOS, 2		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130340002	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	130011	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
13004687	I.E.S. "MARIA ZAMBRANO"	AVDA DE LOS INSTITUTOS, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130050002	ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	130035	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
13002691	I.E.S. "VIRGEN DE GRACIA"	PASEO SAN GREGORIO, 82		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130710004	PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	130140	DEBE DECIR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: LEON

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
24009610	I.E.S. "RAMIRO II"	CRTA. DE LA MAGDALENA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
241340008	ROBLA (LA)	ROBLA (LA)	240035	DEBE DECIR	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
24002494	I.E.S. "STA. MARIA DEL CARRIZO"	C/ GONZALEZ ALVAREZ S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
240390001	CARRIZO DE LA RIBERA	CARRIZO	240102	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SALAMANCA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
37010091	I.E.S. "GRAN DUQUE DE ALBA"	C/ SAN FRANCISCO, S/N		DONDE DICE	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
370080001	ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES	370101	DEBE DECIR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: SEGOVIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
40003666	I.E.S. "MARIA MOLINER" (IPFP)	C/ AVILA, 1		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
401940006	SEGOVIA	SEGOVIA	400014	DEBE DECIR	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0
40004750	I.E.S. DE STA.MARIA LA REAL DE NIEVA	C/ CALVARIO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
401850011	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	400040	DEBE DECIR	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA-LEON PROVINCIA: VALLADOLID

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
47007318	I.E.S. DE ISCAR	C/ SAN PEDRO, 48		DONDE DICE	0	0	2	0	1	1	1	0	0	0	0
470750001	ISCAR	ISCAR	470065	DEBE DECIR	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID PROVINCIA: MADRID-CENTRO

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
28030162	I.E.S. "MIGUEL DELIBES"	C/ VILLAESCUSA, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (CIUDAD LINEAL/PUEBLO NUEVO)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
28021550	I.E.S. "GARCIA MORATO"	C/ GENERAL SALIQUET, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (LATINA/AGUILAS)	MADRID	280010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID — PROVINCIA: MADRID-CENTRO

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
28038801	I.E.S. "MARIA DE MOLINA"	C/ MIRABEL, 22		DONDE DICE	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (LATINA/AGUILAS)	MADRID	280010	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28020739	I.E.S. "EIJO GARAY"	C/ SEVERINO AZNAR, 6		DONDE DICE	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
280790001	MADRID (LATINA/PUERTA DEL ANGEL)	MADRID	280010	DEBE DECIR	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MADRID — PROVINCIA: MADRID-SUR

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
28041512	I.E.S. "CALATALIFA"	C/ SAN ANTONIO, 1		DONDE DICE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
281810001	VILLAVICIOSA DE ODON	VILLAVICIOSA DE ODON	280033	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

COMUNIDAD AUTONOMA: MURCIA — PROVINCIA: MURCIA

C.CENT./LOC.	NOMBRE DEL CENTRO / LOCALIDAD	DOMICILIO DEL CENTRO/MUNICIPIO	ZONA DE CONCURSO		IN	FR	LL	IB	MA	CN	GH	FS	MS	PS	AS
30010784	I.E.S. "SIERRA DEL ORO"	C/ CONSTANTINO GOMEZ CANO, S/N		DONDE DICE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
300020001	ABARAN	ABARAN	300056	DEBE DECIR	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30011764	I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ"	C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N		DONDE DICE	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
300080001	ALHAMA DE MURCIA	ALHAMA DE MURCIA	300100	DEBE DECIR	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0

ANEXO XI d

RELACIÓN DE CENTROS DE ADULTOS QUE EXPERIMENTAN MODIFICACIONES EN LAS VACANTES.

BURGOS	09008275	C.E.A. Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	2 plazas ordinarias
BURGOS	09008275	C.E.A. Miranda de Ebro	Miranda de Ebro	1 plaza itinerante
SORIA	42004030	C.E.A. Almazán	Almazán	1 plaza itinerante

ANEXO XII

M. EDUCACION Y CULTURA
D. G. PERSONAL
D. CONCURSO TRASLADOS

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

FECHA ...: 30/06/97
INFORME .: PAPD0123
PROGRAMA : CE35505P

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

PROVINCIA .....: 02 ALBACETE
LOCALIDAD: MINAYA
DESTINO: 02002255 C.P. DIEGO CILLER MONTOYA -CALVARIO, 50 02620

VILLODRE DURAN JOAQUIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 201523 — D.N.I.: 074490885 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: ROBLEDO
DESTINO: 02004574 C.R.A. - NUEVA, S/N

SANCHEZ VILLORA MILAGROS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-24 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 182879 — D.N.I.: 005130546 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: TARAZONA DE LA MANCHA
DESTINO: 02002887 C.P. EDUARDO SANCHIZ -PZA. FELIPE SOTOS, 2 02100

MARTINEZ MONTEAGUDO MANUEL DANIEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85207171 — D.N.I.: 005157604 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLARROBLEDO
DESTINO: 02003065 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -GRECO, 9 02600

SOLANA PRIETO M. JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 15-10-27 N. LISTA: 203443 — D.N.I.: 074498290 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 36

PROVINCIA .....: 05 AVILA
LOCALIDAD: AREVALO
DESTINO: 05000361 C.P. LA MORAÑA -DESCALZO,87 05200

CALLEJO COCA M.DEL PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84204597 — D.N.I.: 070797193 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 05005361 C.P. LOS AREVACOS -AVDA. DE LOS DEPORTES, S/N 05200

VILORIA RAIMUNDO MARIA CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 235558 — D.N.I.: 009297712 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL BERROCAL
DESTINO: 05006041 C.R.A. VALLE DEL CORNEJA -

SANCHEZ IZQUIERDO ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 196134 — D.N.I.: 070778781 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 06 BADAJOZ
LOCALIDAD: MONTERRUBIO DE LA SERENA
DESTINO: 06003552 C.P. NTRA. SRA. DE CONSOLACION -EXPLANADA DEL RODEO, S/N 06427

TORRES TORRES JOSI — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 29-01-16 N. LISTA: 112428 — D.N.I.: 076189659 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: PENALSORDO
DESTINO: 06007053 C.R.A. VIRGEN DEL ROSARIO -

RODRIGUEZ ALCANTARA MANUELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 165921 — D.N.I.: 030188624 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 07 BALEARES
LOCALIDAD: SANT ANTONI DE PORTMANY
DESTINO: 07006962 C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820

FERNANDEZ CARRERAS ALBERTO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-08-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 231499 — D.N.I.: 003076652 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 09 BURGOS
LOCALIDAD: LERMA
DESTINO: 09003401 C.P. PONS SOROLLA -PARQUE, S/N 09340

SERRANO PASCUAL BEGOÑA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 28-09-20 N. LISTA: 117348 — D.N.I.: 013038941 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

GUTIERREZ LOPEZ ADORACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 17-10-12 N. LISTA: 173013 — D.N.I.: 013072371 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 10 CACERES
LOCALIDAD: CACERES
DESTINO: 10000971 C.P. DE PRACTICAS - AVDA. DE LA MONTAÑA, 14 10003

FERNANDEZ CALLE JUAN ALONSO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 30-02-13 N. LISTA: 104619 — D.N.I.: 075991142 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

BLANCO MARTIN M.ROSA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 36-07-27 N. LISTA: 57647 — D.N.I.: 006858975 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 10007379 C.P. MOCTEZUMA - CAUPOLICAN,9-POLIG.MOCTEZUMA 10005

JIMENEZ PINADERO ANGEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 33-02-27 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 65542 — D.N.I.: 007397177 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: CASAR DE PALOMERO
DESTINO: 10001596 C.P. JOAQUIN UBEDA - ERAS, S/N 10640

MARTIN ALONSO CONSUELO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 30-08-27 CUERPO: 33-08-17 N. LISTA: 64047 — D.N.I.: 007359047 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: ELJAS
DESTINO: 10002205 C.P. DIVINA PASTORA - AS PARRAS, 57 10891

MARCOS MARTINEZ JUAN MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 237667 — D.N.I.: 015846449 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: RIOLOBOS
DESTINO: 10004901 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693

GONZALEZ JIMENEZ CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 218179 — D.N.I.: 007419206 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

LOCALIDAD: SANTIBAÑEZ EL BAJO
DESTINO: 10008256 C.R.A. -

ARROJO PEREZ M.DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 167092
D.N.I.: 006966769 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 13 CIUDAD REAL
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL CAMPO
DESTINO: 13000505 C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - CORREDERA, 28 13580

ADANEZ CA IZARES MARIA PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-00-00 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 199727
D.N.I.: 005890247 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE CALATRAVA
DESTINO: 13000748 C.P. RODRIGUEZ MARIN - RODRIGUEZ MARIN, 27 13440

CARRASCO MU OZ FRANCISCA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 218728
D.N.I.: 005601951 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 13000773 C.P. VIRGEN DEL SOCORRO - ROSARIO, S/N 13440

MARTINEZ MU OZ MARIA CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-00-00 CUERPO: 02-02-27 N. LISTA: 9310107
D.N.I.: 030509288 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: BOLAÑOS DE CALATRAVA
DESTINO: 13000803 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260

SOBRINO DIAZ JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-00-00 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 219970
D.N.I.: 070550659 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: PIEDRABUENA
DESTINO: 13002228 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100

RETAMOSA GONZALEZ ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-00-00 CUERPO: 17-09-13 N. LISTA: 179360
D.N.I.: 005588049 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: PUERTOLLANO
DESTINO: 13002562 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 2 13500

MOZOS HELVANT MARIA CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-00-00 CUERPO: 28-02-11 N. LISTA: 118963
D.N.I.: 005870800 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALDEPEÑAS
DESTINO: 13003257 C.P. LUIS PALACIOS - FRANCISCO MORALES, 48 13300

ESTEBAN VERDEJO FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 25-02-27 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 62865
D.N.I.: 005805141 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLARRUBIA DE LOS OJOS
DESTINO: 13003521 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 79 13670

SANTOS SOS PEDRO ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 03-00-00 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84205468
D.N.I.: 070566341 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 16 CUENCA
LOCALIDAD: BORCAJO DE SANTIAGO
DESTINO: 16001314 C.P. JOSE MONTALVO - PZA. DEL CAUDILLO, 1 16410

MARTINEZ FERNANDEZ RICARDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 28-02-27 CUERPO: 33-01-28 N. LISTA: 75288
D.N.I.: 004485432 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 19 GUADALAJARA
LOCALIDAD: MARCHAMALO
DESTINO: 19001442 C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA - ERAS BLANCAS Y CASTILLA, S/N 19180

CANCHO SOPENA DIONISIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 00-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 212574
D.N.I.: 003072307 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 22 HUESCA
LOCALIDAD: BENASQUE
DESTINO: 22005881 C.R.A. -

MURILLO GARCIA JOSE LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 15-02-27 N. LISTA: 222087
D.N.I.: 017700610 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: BINEFAR
DESTINO: 22001073 C.P. D. VICTOR MENDOZA MENDOZA - ALMACELLAS, 33 22500

SAEZ LACASA GONZALO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140567
D.N.I.: 018157091 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: SABINANIGO
DESTINO: 22003847 C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600

MIRANDA CAJAL ANTONIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 29-00-16 N. LISTA: 113361
D.N.I.: 018154197 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZAIDIN
DESTINO: 22004605 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AVDA. SAN ANTONIO ABAD, S/N 22530

PARDO PARDO ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 31-02-27 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 63378
D.N.I.: 017950424 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 24 LEON
LOCALIDAD: LEON
DESTINO: 24005495 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008

FERNANDEZ LLAMAS ADORACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 167855
D.N.I.: 009677731 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN ANDRES DEL RABANEDO
DESTINO: 24010016 C.P. TEODORO MARTINEZ GADAÑON - CTRA. VILLABALTER, S/N 24191

IGLESIAS PACHO MAXIMO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 149345
D.N.I.: 015027324 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

PROVINCIA .....: 26 LA RIOJA

LOCALIDAD: EZCARAY

DESTINO: 26003490 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1

FUENTE VILLAR PEDRO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 222159
D.N.I.: 016499530 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MURILLO DE RIO LEZA

DESTINO: 26001791 C.P. D. ELADIO DEL CAMPO IÑIGUEZ - CTRA. VENTAS BLANCAS, S/N 26143

MARTINEZ BOADA ROSA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 148219
D.N.I.: 016498498 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 28 MADRID

LOCALIDAD: ALCORCON

DESTINO: 28025804 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924

HERRERO LOPEZ M.TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-26 CUERPO: 26-02-17 N. LISTA: 122297
D.N.I.: 003777813 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

GARCIA SANCHIDRIAN AMALIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-26 CUERPO: 24-07-12 N. LISTA: 116163
D.N.I.: 050923837 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PASTRANA PASTRANA ASCENSION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-26 CUERPO: 22-04-01 N. LISTA: 76570
D.N.I.: 009611929 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

DESTINO: 28035378 C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ - AVDA. DEL OESTE, S/N 28922

MONTERO GIL CANDIDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-26 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 164735
D.N.I.: 076211934 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28038082 C.P. JOAQUIN COSTA - PARQUE GRANDE, S/N 28924

MARTIN MARTIN NICANOR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 158515
D.N.I.: 007791503 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: ARGANDA

DESTINO: 28032390 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500

DELGADO GUTIERREZ JOSE IGNACIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 19396
D.N.I.: 071494814 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: FUENLABRADA

DESTINO: 28031233 C.P. AULA 3 - LAS PANADERAS, 18 28940

GABRIEL ROLDAN CLEMENTINO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-26 CUERPO: 17-10-11 N. LISTA: 177346
D.N.I.: 051437440 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28037564 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - EXTREMADURA, S/N (E. ARROYO) 28940

PEREZ ANCHUELA M.DEL SAGRARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-26 CUERPO: 04-02-26 N. LISTA: 86205339
D.N.I.: 011793955 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: GETAFE

DESTINO: 28002944 C.P. FRANCISCO FRANCO - BUENAVISTA, 2e 28904

VILLENA MARTINEZ FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-26 CUERPO: 17-10-11 N. LISTA: 179534
D.N.I.: 024282570 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28032456 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901

GARCIA PUENTE M.JESUSA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-26 CUERPO: 12-02-26 N. LISTA: 229687
D.N.I.: 009696636 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

DESTINO: 28037193 C.P. JORGE GUILLEN - LAGUNA DE YOBRORET, S/N 28903

SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 17-07-10 N. LISTA: 185008
D.N.I.: 007372632 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28037594 C.P. JULIO CORTAZAR - SECTOR 3 (PARCELA 201) 28905

PINILLA MARTINEZ TOMAS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 03-02-26 CUERPO: 15-08-26 N. LISTA: 151002
D.N.I.: 016783389 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: LEGANES

DESTINO: 28031038 C.P. LUIS DE GONGORA - EL CARRASCAL. PARCELA II 28915

ZAMORA ARIAS ELADIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-26 CUERPO: 18-10-26 N. LISTA: 168148
D.N.I.: 070993434 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28033825 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912

MATE CABAÑAS JOSE CESAREO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-26 CUERPO: 09-02-26 N. LISTA: 86203635
D.N.I.: 003377738 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CIUDAD LINEAL)

DESTINO: 28005866 C.P. MEJICO - AVDA. DE BADAJOZ, S/N 28027

RUIZ TRUJILLO ISABEL MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 25-05-06 N. LISTA: 75422
D.N.I.: 022857099 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28021306 C.P. JOAQUIN TURINA - ARTURO SORIA, 332 28033

LEAL PINAR LUIS FUNDADOR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 22-02-20 CUERPO: 33-09-20 N. LISTA: 72651
D.N.I.: 022484019 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28030472 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SORZANO, S/N (S.JUAN BAUTISTA 28044

CUIÑAS FONTAO M TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 33-00-29 N. LISTA: 85763
D.N.I.: 035206485 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (FUENCARRAL)

DESTINO: 28021321 C.P. RABINDRANAE TAGORE - ARZOBISPO MORCILLO, S/N 28029

VEGA LLORENTE JULIANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 63010
D.N.I.: 003045460 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (HORTALEZA)

DESTINO: 28021367 C.P. LUIS CERNUDA - PTA. DE CARRIL DEL CONDE 28043

MARTINEZ PALACIOS GLORIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-20 CUERPO: 33-01-28 N. LISTA: 82416
D.N.I.: 072862960 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 28037648 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - TREFACIO 28043

ARMAÑANZAS ECHARRI ENCARNACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 20-05-13 N. LISTA: 126785
D.N.I.: 050404037 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

LOCALIDAD: MADRID (LATINA)
DESTINO: 28010795 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044

MAYORDOMO MAYORDOMO JESUS A — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 145657
D.N.I.: 004529527 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (MONCLOA)
DESTINO: 28010606 C.P. FERNANDEZ MORATIN - AVDA. VALLADOLID, S/N 28023

RIO OLMEDA MERCEDES DEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 32-02-12 N. LISTA: 92423
D.N.I.: 051563811 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 28032791 C.P. EUGENIO MARIA DE HOSTOS - VALDESANGIL (VALDEZARZA) 28039

NIETO CUTILLAS LUCIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 33-10-00 N. LISTA: 72153
D.N.I.: 022862302 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (MORATALAZ)
DESTINO: 28006135 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030

SORIA GARCIA MARIA CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 33-09-29 N. LISTA: 69905
D.N.I.: 001775852 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

GRANADO FIGUERAS JUAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-20 CUERPO: 21-09-20 N. LISTA: 142544
D.N.I.: 006879578 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 28010801 C.P. MANUEL SAINZ DE VICUÑA - CAMINO DE VINATEROS, 104 28030

HIPOLA ROCA ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-20 CUERPO: 19-00-29 N. LISTA: 149766
D.N.I.: 002185498 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

SORIA GARCIA PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-20 CUERPO: 21-04-05 N. LISTA: 46947
D.N.I.: 000471568 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28005623 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018

VELILLA DEL CASTILLO LUIS MIGUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-27 CUERPO: 03-02-27 N. LISTA: 92101554
D.N.I.: 07016408E ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: MADRID (VILLAVERDE)
DESTINO: 28010941 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021

LEON GONZALEZ BENITO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-20 CUERPO: 18-10-20 N. LISTA: 158899
D.N.I.: 07618782C ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MOSTOLES
DESTINO: 28023017 C.P. ANDRES TORREJON - JUAN DE AUSTRIA, 2 28937

BODAS BODAS AMANCIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-20 CUERPO: 22-01-20 N. LISTA: 136371
D.N.I.: 004133569 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 28027651 C.P. LUIS MARTIN SANTOS - AVDA.ALCORCON,17 28936

GARCIA MIRO ANTONIO RAMON — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-20 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 174295
D.N.I.: 050682954 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38
DESTINO: 28038409 C.P. SEVERO OCHOA - VIOLETA,7 28935

GONZALEZ COBALEA M.DEL VALLE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-20 CUERPO: 04-02-20 N. LISTA: 86201202
D.N.I.: 052240029 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 37

LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES
DESTINO: 28030435 C.P. SAN SEBASTIAN - VALENCIA, S/N 28700

MURILLO MONTIEL ALEJO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 201328
D.N.I.: 00307008E ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28024873 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850

RAMIREZ MORENO GUADALUPE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 211911
D.N.I.: 002511478 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 30 MURCIA
LOCALIDAD: ARCHENA
DESTINO: 30000687 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - PASEO INMACULADA S/N. 30600

LAFUENTE MOLINA CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 148017
D.N.I.: 02409470C ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: DOLORES (LOS)
DESTINO: 30002131 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MARTINEZ NAVARRO, S/N 30310

CARRE O GARCIA EUGENIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 156687
D.N.I.: 022377080 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MOLINA DE SEGURA
DESTINO: 30004221 C.P. CERVANTES - MEDIODIA, S/N 30500

BAEZA LOPEZ ANA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 25-10-12 N. LISTA: 126221
D.N.I.: 022422616 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PEREZ MO INO BALBINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84101778
D.N.I.: 027429728 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MURCIA
DESTINO: 30005478 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON) 30004

BALANZA BERMUDEZ ANTONIO A — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 167825
D.N.I.: 074256219 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: TOTANA
DESTINO: 30007441 C.P. SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850

CANOVAS TUDELA ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 177480
D.N.I.: 074401429 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 33 ASTURIAS
LOCALIDAD: GIJON
DESTINO: 33005337 C.P. BEGOÑA - CTRA. DE VIESQUES, S/N 33204

SEARA PEREZ MANUELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 31-00-19 N. LISTA: 103487
D.N.I.: 034551267 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

DESTINO: 33020557 C.P. ANTONIO MACHADO - MONSACRO,24 33211

SANCHEZ DIEZ ISIDORO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-08-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 151818
D.N.I.: 009671540 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 33021665 C.P. RIO PILES - PASEO DOCTOR FLEMING, S/N 33203

MARTINEZ PALOMANES FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 28-01-25 N. LISTA: 118250
D.N.I.: 034571760 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: LLANES
DESTINO: 33010229 C.P. PEÑA TU - CELSO AMIEVA, S/N 33500

HERAS VICARIO JOSE MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85206981
D.N.I.: 013086135 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: LUARCA
DESTINO: 33009446 C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700

PEREZ SOTO MARIA BELEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 211918
D.N.I.: 009720084 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

LOCALIDAD: NAVA
DESTINO: 33011477 C.P. LA COLEGIATA - LA LAGUNA,30 33520

MONTES ALONSO JOSE MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 195668
D.N.I.: 010530912 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: OVIEDO
DESTINO: 33013085 C.P. JUAN RODRIGUEZ MUÑIZ - LAS CAMPAS-LA FLORIDA 33013

DIEZ DIAZ CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 17-07-12 N. LISTA: 185454
D.N.I.: 010544917 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 36 1

PROVINCIA .....: 34 PALENCIA
LOCALIDAD: AGUILAR DE CAMPOO
DESTINO: 34000012 C.P. CASTILLA Y LEON - PASEO DEL SOTO, 2 34800

MERINO CUENA JOSE MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 28-02-14 N. LISTA: 118391
D.N.I.: 012661095 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: CERVERA DE PISUERGA
DESTINO: 34000712 C.P. MODESTO LAFUENTE - ANGEL GOMEZ INGUANZO, S/N 34840

DIEZ GARCIA JOSEFINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 190175
D.N.I.: 012544341 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: DUEÑAS
DESTINO: 34000876 C.P. REYES CATOLICOS - LA BARBACANA 34210

CONDE ASENSIO M.TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 169151
D.N.I.: 012709157 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: MONZON DE CAMPOS
DESTINO: 34001251 C.P. PADRE HONORATO DEL VAL - LAS ERAS, S/N 34410

RUIZ LOSADA DELIA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 22-07-00 N. LISTA: 102399
D.N.I.: 012677620 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: OSORNO
DESTINO: 34001364 C.P. NTRA. SRA. DE RONTE - CTRA. DE ABIA, S/N 34460

MILLAN FERNANDEZ M.SAGRARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 191282
D.N.I.: 012674213 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

MARCILLA SALDAÑA ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 06-02-27 N. LISTA: 87201319
D.N.I.: 012719113 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 32

LOCALIDAD: VILLADA
DESTINO: 34002711 C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL - TOMAS SALVADOR, S/N 34340

LEIVA CARO JOSE LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 160080
D.N.I.: 035382512 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLARRAMIEL
DESTINO: 34002861 C.P. REYES CATOLICOS - AVDA. DE JOSE HERRERO, S/N 34140

GARCIA DE JUANA ANTONIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-10-27 N. LISTA: 164491
D.N.I.: 012694772 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 37 SALAMANCA
LOCALIDAD: ALBA DE TORMES
DESTINO: 37000140 C.P. SANTA TERESA - EL CASTILLO, S/N 37800

CAMPOS MORENO CONCHA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 175114
D.N.I.: 006935005 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: SALAMANCA
DESTINO: 37005253 C.P. FRANCISCO VITORIA - PADILLEROS, 2 37002

HERRERO CAMBERO JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 34-00-28 N. LISTA: 65914
D.N.I.: 006781924 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

DESTINO: 37005381 C.P. SAN MATEO - AVDA. CIPRESES, S/N 37004

ROJAS RUIZ MAGDALENA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 153055
D.N.I.: 030184584 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 39 CANTABRIA
LOCALIDAD: MALIAÑO
DESTINO: 39001366 C.P. JUAN DE HERRERA - LA MIES, S/N 39600

GOMEZ PEREZ ISAAC — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 145202
D.N.I.: 015104026 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: POTES
DESTINO: 39010951 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570

PUERTAS FERNANDEZ MILAGROS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 27-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 82059
D.N.I.: 013850904 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR HABER SIDO CESADO A CONSECUENCIA DE MODIFICACION/SUPRESION DE SU PUESTO DE TRABAJO

LOCALIDAD: SANTOÑA
DESTINO: 39011581 C.P. MACIAS PICAVEA - LA ALAMEDA, S/N 39740

REIGADAS RUIZ M ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 233746
D.N.I.: 013732613 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: VARGAS
DESTINO: 39011529 C.P. CUEVAS DEL CASTILLO - BARRIO EL ANGEL 39679

OTERO PIÑAL M CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 180082
D.N.I.: 013668212 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 40 SEGOVIA
LOCALIDAD: PRADENA
DESTINO: 40004877 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N

DOMINGUEZ LOPEZ JOSE ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-26 CUERPO: 16-02-26 N. LISTA: 201402
D.N.I.: 003422246 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA
DESTINO: 40004907 C.R.A. - PZA. PENUELOS, S/N

MARTIN MIGUEL M. CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-26 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 178920
D.N.I.: 003404264 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 42 SORIA
LOCALIDAD: NAVALENO
DESTINO: 42003840 C.R.A. PINAR GRANDE -

GONZALEZ LASTRA MARIA DEL PILA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-26 CUERPO: 06-02-26 N. LISTA: 89200042
D.N.I.: 016800757 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 45 TOLEDO
LOCALIDAD: PORTILLO DE TOLEDO
DESTINO: 45002251 C.P. CONDE DE RUISENADA - JOSE ANTONIO 50 45511

RODRIGUEZ GARCIA M. ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-20 CUERPO: 15-10-20 N. LISTA: 202653
D.N.I.: 004138471 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 47 VALLADOLID
LOCALIDAD: VALLADOLID
DESTINO: 47006077 C.P. PABLO PICASSO - CTRA. DE CIRCUNVALACION, 26 47012

COLMENERO SAEZ Mª DEL CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 17-10-27 N. LISTA: 172276
D.N.I.: 012711917 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

DESTINO: 47006090 C.P. LEON FELIPE - MIRABEL, S/N 47010

SALGADO MARTIN JOSE MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 20-04-27 N. LISTA: 138077
D.N.I.: 015888968 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 49 ZAMORA
LOCALIDAD: SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
DESTINO: 49004187 C.P. SANSUEÑA - CTRA. BENAVENTE, S/N 49610

VILLAR VILLAR FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 30-02-27 CUERPO: 35-01-08 N. LISTA: 77306
D.N.I.: 011663705 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 50 ZARAGOZA
LOCALIDAD: MUEL
DESTINO: 50011380 C.R.A. ORBA - JOSE ANTONIO, 24

SAIZ GRAO CONSUELO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 25-10-12 N. LISTA: 125785
D.N.I.: 027189959 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 52 MELILLA
LOCALIDAD: MELILLA
DESTINO: 52000038 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N

RUBIO MARTINEZ SOLEDAD — ANTIGUEDAD: CENTRO: 01-02-27 CUERPO: 02-02-27 N. LISTA: 93101303
D.N.I.: 045278262 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 53 DEFENSA
LOCALIDAD: FERROL (EL) (CAPITAL)
DESTINO: 15006845 C.P. ISAAC PERAL - CAMPO DE BATALLONES 15405

HERMIDA FERNANDEZ MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85204442
D.N.I.: 032605714 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR ESTAR ADSCRITO A UN PUESTO PARA EL QUE NO ESTA HABILITADO

PROVINCIA .....: 02 ALBACETE
LOCALIDAD: ALBACETE
DESTINO: 02000854 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA -CARMEN IBAÑEZ, 7 02001

MONTEAGUDO PICAZO JOSEFA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 33-02-01 N. LISTA: 85543**
D.N.I.: 005053246 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BALAZOTE
DESTINO: 02001241 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320

GALDON TRILLO M. DOLORES — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 145744**
D.N.I.: 026178902 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LEZUZA
DESTINO: 02002176 C.P. VIRGEN DE LA CRUZ -CARRETERA, S/N 02160

MANCEBO CANO DOMITILA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 11-05-17 N. LISTA: 124911**
D.N.I.: 005097867 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 05 AVILA
LOCALIDAD: BARRACO
DESTINO: 05000831 C.P. SANTA TERESA DE JESUS -EL BARRACO 05110

GONZALEZ LOPEZ VALENTIN — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 151788**
D.N.I.: 006518619 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

PRADO ALMANZA DOMINGO DE — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 15-02-27 N. LISTA: 206180**
D.N.I.: 010179575 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: FONTIVEROS
DESTINO: 05001791 C.P. JUAN XXIII -CARMEN, S/N 05310

MARTIN GONZALEZ M CRUZ — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 19-01-18 N. LISTA: 106084**
D.N.I.: 007758523 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAVALUENGA
DESTINO: 05003337 C.P. LAS RUBIERAS -NAVALUENGA 05100

GONZALEZ HERNANDEZ DARIO — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 173602**
D.N.I.: 006511114 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PIEDRAHITA
DESTINO: 05003751 C.P. GRAN DUQUE DE ALBA -PALACIO DEL DUQUE 05500

MICO FELIZ M JESUS — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 33-02-02 N. LISTA: 75812**
D.N.I.: 009643656 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 31

PROVINCIA .....: 06 BADAJOZ
LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA
DESTINO: 06002461 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA -AVDA. DE EXTREMADURA, S 06910

SANTIAGO ESPINAL M. DEL CARMEN — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 147694**
D.N.I.: 008770787 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PUEBLA DE OBANDO
DESTINO: 06004052 C.P. JIMENEZ ANDRADE -BADAJOZ, S/N 06191

MORENO GONZALEZ MARIA JOSE — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 18-05-20 N. LISTA: 116836**
D.N.I.: 006909426 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: QUINTANA DE LA SERENA
DESTINO: 06004091 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE -PLAZA ESTEBAN BARQUERO, 22-AVD 06450

BALSERA DE TENA ISABEL — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 150839**
D.N.I.: 008773165 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALENCIA DEL VENTOSO
DESTINO: 06004568 C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ -HERNAN CORTES, S/N 06330

DIAZ BARROSO JOAQUINA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 181204**
D.N.I.: 080007577 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 07 BALEARES
LOCALIDAD: CIUTADELLA DE MENORCA
DESTINO: 07000777 C.P. MARE DE DEU DEL TORO -DE LA PAU, S/N 07760

MOLL CAMPS ANTONIA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 29-02-13 N. LISTA: 109736**
D.N.I.: 041728971 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 1 DESTINO: 38 V

LOCALIDAD: EIVISSA
DESTINO: 07006366 C.P. BLANCADONA -BLANCADONA, S/N 07800

DURAN RUBIO MARIA MANUELA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140222**
D.N.I.: 075984183 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 1 DESTINO: 36

LOCALIDAD: PORTO CRISTO
DESTINO: 07002257 C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680

HERNANDEZ SASTRE MARIA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84101825**
D.N.I.: 043000870 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 73 DESTINO: 38 V

PROVINCIA .....: 09 BURGOS
LOCALIDAD: BURGOS
DESTINO: 09001086 C.P. SANTA MARIA LA MAYOR -PGNO. RESID. FUENTES BLANCAS 09193

SOTO ARNAIZ PURIFICACION — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 31-01-26 N. LISTA: 101727**
D.N.I.: 013033074 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LERMA
DESTINO: 09003401 C.P. PONS SOROLLA -PARQUE, S/N 09340

SOPEÑA GARCIA M. JESUS — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 18-09-11 N. LISTA: 56367**
D.N.I.: 012973211 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR ESTAR ADSCRITO A UN PUESTO PARA EL QUE NO ESTA HABILITADO

PROVINCIA .....: 10 CACERES
LOCALIDAD: CORIA
DESTINO: 10007331 C.P. ZURBARAN - GUIJO, S/N 10800

ACACIO VILLA ALONSO — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 31-00-23 N. LISTA: 100371**
D.N.I.: 006908854 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAVALVILLAR DE IBOR
DESTINO: 10003970 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE - AVDA. VIRGEN DE GUADALUPE, S/N 10341

MARTIN SANCHEZ INES — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 15-10-27 N. LISTA: 202729**
D.N.I.: 007942516 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALDEOBISPO
DESTINO: 10005917 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10672

SANCHEZ LOPEZ JESUS — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 141866**
D.N.I.: 023665757 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 13 CIUDAD REAL
LOCALIDAD: PUERTOLLANO
DESTINO: 13004407 C.P. ENRIQUE TIERNO - TALAVERA BAJA, S/N 13500

SANCHEZ CORDERO ANTONIO — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 32-02-17 N. LISTA: 97894**
D.N.I.: 005845564 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 16 CUENCA
LOCALIDAD: LEDAÑA
DESTINO: 16001478 C.P. SAN ROQUE - LA VEGA, 18 16237

CORDOBA CASTILLO ANA JERONIMA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 193499**
D.N.I.: 005096282 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 22 HUESCA
LOCALIDAD: BARBASTRO
DESTINO: 22000721 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300

ARAMENDIA OJER M. JOSE — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 222090**
D.N.I.: 016250017 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZAIDIN
DESTINO: 22004608 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AVDA. SAN ANTONIO ABAD, S/N 22530

CABRERA ARELLANO ISABEL — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 15-02-27 N. LISTA: 230206**
D.N.I.: 040860869 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 1 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 24 LEON
LOCALIDAD: LEON
DESTINO: 24005838 C.P. LUIS VIVES - MURILLO, S/N 24005

MARTIN APARICIO JULIO — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 146572**
D.N.I.: 012704886 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TORENO
DESTINO: 24011896 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450

RODRIGUEZ ALVAREZ ANA MARIA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 219773**
D.N.I.: 010041461 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 26 LA RIOJA
LOCALIDAD: LOGROÑO
DESTINO: 26003064 C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005

DELGADO BARRIO DAMIANA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 207615**
D.N.I.: 012722978 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAJERA
DESTINO: 26002825 C.P. SANCHO III EL MAYOR - CTRA. DE HUERCANOS, S/N 26300

PALOMO SAAVEDRA ROGELIO — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 30-02-15 N. LISTA: 107302**
D.N.I.: 016441100 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 28 MADRID
LOCALIDAD: ALCALA DE HENARES
DESTINO: 28033631 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVILA 28804

ROMERO PRIETO ALMUDENA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 33-02-27 N. LISTA: 80268**
D.N.I.: 003754636 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALCOBENDAS
DESTINO: 28032353 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100

GUTIERREZ JIMENEZ JUAN F — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 158060**
D.N.I.: 006506629 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALCORCON
DESTINO: 28028325 C.P. PARQUE DE LISBOA - AVDA. GENERALISIMO, 51 28924

ENCINAS PEROTE CARLOS — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-26 CUERPO: 18-10-26 N. LISTA: 167049**
D.N.I.: 012353341 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CAMARMA DE ESTERUELAS
DESTINO: 28002038 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - DAGANZO, 1 28816

PACHECO PLAZA MANUELA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 20-06-27 N. LISTA: 90181**
D.N.I.: 006476584 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: COLMENAR VIEJO
DESTINO: 28026195 C.P. TIRSO DE MOLINA - OLIVO, 17 28770

GOMEZ OBESO FRANCISCA — **ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 29-01-24 N. LISTA: 112707**
D.N.I.: 007756638 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR ESTAR ADSCRITO A UN PUESTO PARA EL QUE NO ESTA HABILITADO

LOCALIDAD: COSLADA
DESTINO: 28029913 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820

SALVADOR UÑA ELENA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 18-10-22 N. LISTA: 166332
D.N.I.: 011702086 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: FUENLABRADA
DESTINO: 28033761 C.P. FREGACEDOS - URB. NUEVO VERSALLES 28940

RESINES PLAZA M.JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 192659
D.N.I.: 014688208 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LEGANES
DESTINO: 28003857 C.P. ABEN HAZAM - BUREBA, 22 28915

CAÑADA NUÑEZ BRAULIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 18-10-26 N. LISTA: 164133
D.N.I.: 024740243 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38
DESTINO: 28031038 C.P. LUIS DE GONGORA - EL CARRASCAL. PARCELA II 28915

GARCIA YUBERO FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-26 CUERPO: 32-02-02 N. LISTA: 95643
D.N.I.: 070150484 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38
DESTINO: 28031798 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - EL CHARCO, 23 28911

CENDRERO CUMPLIDO JUAN JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-26 CUERPO: 10-02-26 N. LISTA: 85206932
D.N.I.: 003796803 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38
DESTINO: 28033813 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915

FUENTE NOGAL CONCEPCION DE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-26 CUERPO: 17-10-11 N. LISTA: 178344
D.N.I.: 011707446 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (ARGANZUELA)
DESTINO: 28010850 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045

MUÑOZ CAMBERO FLORENCIO J B1 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 27-04-25 N. LISTA: 98108
D.N.I.: 002032121 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CHAMBERI)
DESTINO: 28005210 C.P. CERVANTES - RAIMUNDO FDEZ. VILLAVERDE,4 28003

FERNANDEZ MARTINEZ M ARACELI B11 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 29-00-24 N. LISTA: 76781
D.N.I.: 010498474 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (HORTALEZA)
DESTINO: 28028854 C.P. DIONISIO RIDRUEJO - ZIPAQUIRA, S/N (PINAR DEL REY) 28033

RUBIA LOPEZ JUANA B11 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 33-02-05 N. LISTA: 79414
D.N.I.: 026728654 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (LATINA)
DESTINO: 28019397 C.P. FRANCISCO ARRANZ - SONDICA, S/N (CUATRO-VIENTOS) 28044

GARCIA SUAREZ NATIVIDAD B11 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 25-10-06 N. LISTA: 126386
D.N.I.: 000258206 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (USERA)
DESTINO: 28030401 C.P. PRADOLONGO - FERMIN DONAIRE, S/N 28026

BARRI SAUREU M CARMEN B11 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 25-10-07 N. LISTA: 126542
D.N.I.: 040833728 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (VILLA DE VALLECAS)
DESTINO: 28005350 C.P. FRANCISCO FATOU - MANUEL VELEZ, 10 (VALLECAS) 28031

CHERRAIL MARTIN FELIX M B11 — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 18-07-01 N. LISTA: 87547
D.N.I.: 041280651 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MAJADAHONDA
DESTINO: 28035551 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - LAS NORIAS, 86 28220

ALVAREZ ROCHA M PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 33-02-05 N. LISTA: 92281
D.N.I.: 03375339e ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE ODON
DESTINO: 28025661 C.P. HERMANOS GARCIA NOBLEJAS - COLONIA SACEDON 28670

RIO MORAIS LUSCINDA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-10-26 CUERPO: 18-10-26 N. LISTA: 162373
D.N.I.: 011702472 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 30 MURCIA
LOCALIDAD: ALJORRA (LA)
DESTINO: 30001886 C.P. ALJORRA - SAN LUCAS, 34 30390

MALLADA BELENGUER MARIA PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 25-02-27 CUERPO: 29-11-00 N. LISTA: 102228
D.N.I.: 017978282 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BARRANDA
DESTINO: 30001138 C.P. VIRGEN DE LA CANDELARIA - BARRANDA 30412

GARCIA SANCHEZ DIEGO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 15-10-27 N. LISTA: 203656
D.N.I.: 023214577 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CALASPARRA
DESTINO: 30001001 C.P. LOS MOLINOS - LOS MOLINOS 30420

MOYA MOYA ROQUE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 181188
D.N.I.: 074417128 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CAZALLA
DESTINO: 30003962 C.P. VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA 30812

LOPEZ PEREZ J RAMON — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 145236
D.N.I.: 023182756 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ESPARRAGAL
DESTINO: 30009435 C.P. VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163

BELLIN CANO JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 141961
D.N.I.: 022415452 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR ESTAR ADSCRITO A UN PUESTO PARA EL QUE NO ESTA HABILITADO

LOCALIDAD: JUMILLA
DESTINO: 30003135 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GOYA, 13 30520

JIMENEZ CUTILLAS M AURORA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 168672
D.N.I.: 074312626 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 33 ASTURIAS
LOCALIDAD: NAVA
DESTINO: 33011477 C.P. LA COLEGIATA - LA LAGUNA,30 33520

GOZALO FRIAS M ENCARNACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 212475
D.N.I.: 010578851 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NUEVA
DESTINO: 33010333 C.P. - CTRA. DE SANTANDER,S/N 33592

DIESTRO CANO MARIA ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84201975
D.N.I.: 013906712 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: OVIEDO
DESTINO: 33012381 C.P. GESTA II - AVDA. PADRE VINJOI,S/N 33007

GOMEZ MENDEZ JOSE MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 28-02-12 N. LISTA: 52637
D.N.I.: 010500831 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 34 PALENCIA
LOCALIDAD: PALENCIA
DESTINO: 34003117 C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR - AVDA. SAN TELMO, S/N 34004

MARTINEZ FERNANDEZ M.ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 17-02-27 N. LISTA: 184441
D.N.I.: 009696429 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 37 SALAMANCA
LOCALIDAD: BEJAR
DESTINO: 37000942 C.P. MARQUES DE VALERO - SOL, 15 37700

SANCHEZ SANCHEZ ANGEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140105
D.N.I.: 046206983 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 39 CANTABRIA
LOCALIDAD: POTES
DESTINO: 39010951 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570

CARRERA CASO MARIA LUI — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 23-02-04 N. LISTA: 85835
D.N.I.: 011327627 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 37 DESTINO: 38

LOCALIDAD: REINOSA
DESTINO: 39005281 C.P. CONCHA ESPINA - CONCHA ESPINA, 16 39200

GUTIERREZ DELGADO JOSE ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 30-02-28 N. LISTA: 104781
D.N.I.: 016202425 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN ROMAN
DESTINO: 39006996 C.P. MANUEL CACICEDO - EL SOMO, S/N 39011

SOLANO ARCHE FEDERICO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 22-02-13 N. LISTA: 97694
D.N.I.: 013628373 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 40 SEGOVIA
LOCALIDAD: BOCEGUILLAS
DESTINO: 40000422 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560

ANDRES ISABEL CARLOS DE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-26 CUERPO: 19-08-26 N. LISTA: 154992
D.N.I.: 003417132 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CANTALEJO
DESTINO: 40000549 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320

SAN CRISTOBAL MARTIN M. INES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-26 CUERPO: 16-10-26 N. LISTA: 196413
D.N.I.: 003387798 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 42 SORIA
LOCALIDAD: SAN LEONARDO DE YAGUE
DESTINO: 42002422 C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO - SOL, 1 42140

MUNOZ GARCIA M PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 26-02-26 CUERPO: 33-09-28 N. LISTA: 72977
D.N.I.: 016768222 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 47 VALLADOLID
LOCALIDAD: VALLADOLID
DESTINO: 47003210 C.P. CRISTOBAL COLON - CIGUEÑA, 26 -B. PAJARILLOS 47012

CASTANEDA LOPEZ ROBERTO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 77081
D.N.I.: 009598165 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 50 ZARAGOZA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE GALLEGO
DESTINO: 50005276 C.P. PINTOR PRADILLA - PZA. ESPAÑA, 2 50830

SIERRA SANGUESA VICTOR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 23-06-24 N. LISTA: 91370
D.N.I.: 017260863 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZARAGOZA
DESTINO: 50009452 C.P. MARIA MOLINER - CAMINO DE MIRAFLORES, 10 50007

PASTOR SAENZ DE JUBERA PAULA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 30-02-12 N. LISTA: 104956
D.N.I.: 017811119 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

PROVINCIA .....: 02 ALBACETE
LOCALIDAD: ALBACETE
DESTINO: 02000076 C.P. CRISTOBAL VALERA -ZAPATEROS, 25 02005

POZUELO RUMBO CLEMENTINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 31-02-05 N. LISTA: 102853
D.N.I.: 019478453 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

CORCOLES RODRIGUEZ VICENTE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 78716
D.N.I.: 005009329 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

DESTINO: 02000121 C.P. MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ -TORRES QUEVEDO, 23 02003

GOMEZ CEBRIAN FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 79373
D.N.I.: 005082227 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 02000180 C.P. VIRGEN DE LOS LLANOS -CAPITAN RODRIGUEZ CUBAS, 14 02002

LAFORET MORENO ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 181400
D.N.I.: 074450052 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 37 DESTINO: 38

DESTINO: 02003752 C.P. SAN PABLO -BADAJOZ, S/N 02006

SANCHEZ-CASTRO MONGE ASUNCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140773
D.N.I.: 005111578 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MINAYA
DESTINO: 02002255 C.P. DIEGO CILLER MONTOYA -CALVARIO, 50 02620

TALAVERA SOTOCA BONIFACIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 167337
D.N.I.: 005113971 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 05 AVILA
LOCALIDAD: AVILA
DESTINO: 05000506 C.P. SAN ESTEBAN -MEDICO FERNANDO TOME, 1 05001

GONZALEZ NIETO MARIA PIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 25-06-10 N. LISTA: 121010
D.N.I.: 006463640 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

SANCHEZ SANCHEZ LUCILA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 36-07-28 N. LISTA: 56052
D.N.I.: 006447631 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 05000521 C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA -DAVID HERRERO, S/N 05005

SAN SEGUNDO RAMOS MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 26-10-02 CUERPO: 33-10-05 N. LISTA: 71334
D.N.I.: 006446838 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

DESTINO: 05005383 C.P. EL PRADILLO -CAMPO DEL PRADILLO, S/N 05005

GONZALEZ HERRERO ENCARNACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 194643
D.N.I.: 006491705 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BARRACO
DESTINO: 05000831 C.P. SANTA TERESA DE JESUS -EL BARRACO 05110

BLANCO SANCHEZ ESTRELLA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 212123
D.N.I.: 006527715 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: HOYO DE PINARES (EL)
DESTINO: 05002291 C.P. VIRGEN DE NAVASERRADA -ESCUELAS, 1 05250

HERRERO VOZMEDIANO JOSE JACINTO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 25-01-26 N. LISTA: 130722
D.N.I.: 070228333 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

GONZALEZ ROSADO FELIX — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 200189
D.N.I.: 006535856 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

JIMENEZ SASTRE ANGEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 154995
D.N.I.: 003418521 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 32

LOCALIDAD: TIEMBLO (EL)
DESTINO: 05004810 C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270

GUTIERREZ DIAZ JULIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-11-12 N. LISTA: 188886
D.N.I.: 006538192 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PARRA HERNANDEZ JOSE MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 842026
D.N.I.: 006544772 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 06 BADAJOZ
LOCALIDAD: BADAJOZ
DESTINO: 06000460 C.P. DE PRACTICAS ARIAS MONTANO -AVDA. COLON, 15 06005

PEREZ GONZALVEZ AURELIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 147397
D.N.I.: 008686515 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 06000484 C.P. LOPE DE VEGA -RONDA DEL PILAR, S/N 06002

MARTIN BENITO M.DEL CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 30-07-07 N. LISTA: 81671
D.N.I.: 008643733 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

CAMPOS MATEOS ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 26-02-10 N. LISTA: 121269
D.N.I.: 008655418 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

DESTINO: 06000496 C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA -ESTADIUM, 1 06002

GONZALEZ SANJUAN MARIA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 31-01-20 N. LISTA: 100455
D.N.I.: 008699110 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

NU EZ LEYGUALDA FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 30-06-27 N. LISTA: 103680
D.N.I.: 008419890 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 06000691 C.P. SANTA MARINA -AVDA. GUADIANA, S/N 06008

MONCADA ABELLA SARA ADELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 33-02-05 N. LISTA: 80443
D.N.I.: 009974939 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LAPE A PEREZ M.DEL PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 33-09-29 N. LISTA: 72027
D.N.I.: 008342470 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

SANCHEZ PARDO CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 28-01-09 N. LISTA: 118354
D.N.I.: 007035917 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

RODRIGUEZ ABANCENS AURORA CRUZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 26-02-10 N. LISTA: 121109
D.N.I.: 076153331 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 06001154 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011

NAHARRO GARCIA SACRAMENTO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 28-01-22 N. LISTA: 118941
D.N.I.: 008415234 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

PEINADO MATEOS MARIA ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 26-09-03 N. LISTA: 83990
D.N.I.: 008414991 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 06006644 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004

RODRIGUEZ CHAVEZ FERNANDA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 32-01-26 N. LISTA: 94837
D.N.I.: 008430819 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: DON BENITO
DESTINO: 06001968 C.P. ZURBARAN -VAPOR 46 06400

ALVAREZ CABRERA BLASA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 167874
D.N.I.: 008764613 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38
DESTINO: 06001971 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR -ZALAMEA, 36 06400

BLAZQUEZ FERNANDEZ ANTONIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 31-01-21 N. LISTA: 101915
D.N.I.: 006909096 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MERIDA
DESTINO: 06003436 C.P. OCTAVIO AUGUSTO -CAMINO DEL PERAL, S/N 06800

GODOY MANZANO ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 17-07-12 N. LISTA: 185314
D.N.I.: 008664661 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN VICENTE DE ALCANTARA
DESTINO: 06005755 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500

SAMBERNABE MARTIN M CARMEN DE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 17-07-12 N. LISTA: 184811
D.N.I.: 008718030 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

ALCANTARA VILLA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 193726
D.N.I.: 008755338 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALDIVIA
DESTINO: 06004866 C.P. SAN ISIDRO -PALANCA, 1 06720

RINCON CACENAVE FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 29-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 83900
D.N.I.: 006877690 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 35

LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE LOS BARROS
DESTINO: 06004684 C.P. NTRA. SRA. DE LA CORONADA -LEPANTO, 12 06220

MATAMOROS FUENTES ANICETO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 08-02-27 N. LISTA: 87202490
D.N.I.: 080035022 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 07 BALEARES
LOCALIDAD: MAO
DESTINO: 07001834 C.P. MARI DE DEU DE GRACIA -AVDA. PADRE EUGUET, 1 07703

GIBERT ENSENAT MARIA DEL PILA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 17-07-12 N. LISTA: 173874
D.N.I.: 04148176 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 35

LOCALIDAD: PALMA
DESTINO: 07002804 C.P. LA SOLEDAD -REGALO, 15 07007

JIMENEZ MONTERO ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 28-02-12 N. LISTA: 120341
D.N.I.: 004116354 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

GILI GELABERT JUAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 31-10-10 N. LISTA: 99006
D.N.I.: 041324345 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38
DESTINO: 07002968 C.P. SON CANALS -OBISPO CABANELLAS, 25 07005

BONET GALMES MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 209348
D.N.I.: 07819708 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANT RAFEL
DESTINO: 07004710 C.P. SANT RAFEL -CTRA. SAN ANTONIO, KM.7 07816

LLOMBART BORDERO LEOPOLDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 210159
D.N.I.: 037614495 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 09 BURGOS
LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO
DESTINO: 09000148 C.P. CASTILLA -EL FERIAL, 4 09400

MARTIN GARCIA MERCEDES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 20-03-22 N. LISTA: 112147
D.N.I.: 071915246 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BURGOS
DESTINO: 09000914 C.P. FRANCISCO DE VITORIA -AVDA. GRAL. VIGON, S/N 09006

ALONSO DE ARMIÑO FERNANDEZ PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 30-03-07 N. LISTA: 79336
D.N.I.: 016451822 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38
DESTINO: 09000926 C.P. MARCELIANO SANTAMARIA -BDA. INMACULADA, S/N 09007

VILCHES HERRERO M. INMACULADA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 22-07-07 N. LISTA: 95249
D.N.I.: 013014658 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 09000987 C.P. PADRE MANJON -SALAS, S/N 09001

SEDANO ORDOÑEZ PABLO FIDEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 36-08-00 N. LISTA: 56953
D.N.I.: 012890084 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38
DESTINO: 09008512 C.P. MIGUEL DE CERVANTES -REAL, S/N (BARRIO CAPISCOL) 09007

DIEZ JANEZ NARCISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 190239
D.N.I.: 011687583 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 10 CACERES
LOCALIDAD: CORIA
DESTINO: 10002059 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800

MUÑOZ SANCHEZ M.AMPARO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 31-09-08 N. LISTA: 98158
D.N.I.: 006912917 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LOSAR DE LA VERA
DESTINO: 10003180 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460

VICENTE-DE VERA GARCIA M.ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 198411
D.N.I.: 017430320 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

SANCHEZ RODRIGUEZ FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 180278
D.N.I.: 006513362 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADROÑERA
DESTINO: 10003234 C.P. SAN FERNANDO - BDA. NTRA. SRA. DE GUADALUPE 10210

GOMEZ GORDILLO JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 179587
D.N.I.: 008774359 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA
DESTINO: 10003891 C.P. EL POZON - AVDA. GENARO CAJAL, 24 10300

CORDOVA MARTIN M.CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 19-02-27 N. LISTA: 151000
D.N.I.: 006946713 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TORREORGAZ
DESTINO: 10005607 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. 10182

GIL MONTES M.PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 138250
D.N.I.: 007427544 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 13 CIUDAD REAL
LOCALIDAD: ALCAZAR DE SAN JUAN
DESTINO: 13003828 C.P. ALCES - JUPITER, S/N 13600

RUIZ FERNANDEZ BAHILLO MARIA SAGRARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 26-02-10 N. LISTA: 123057
D.N.I.: 006190656 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ARGAMASILLA DE ALBA
DESTINO: 13000700 C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710

MARTINEZ RENESES MATILDE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 29-02-12 N. LISTA: 111448
D.N.I.: 004524382 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CIUDAD REAL
DESTINO: 13001078 C.P. ALCALDE JOSE CRUZ PRADO - LUZ, 36 13003

MOLINA SANCHEZ MARIA MILAGR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 29-02-12 N. LISTA: 113657
D.N.I.: 005593799 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 13001108 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002

SANCHEZ ALONSO MARIA ESTRELLA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 33-10-00 N. LISTA: 68822
D.N.I.: 016762576 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: DAIMIEL
DESTINO: 13001492 C.P. LA ESPINOSA - POSITO 2 13250

GARCIA MORA REGUILLO JOSEFINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 25-02-13 N. LISTA: 130299
D.N.I.: 005603732 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MANZANARES
DESTINO: 13001935 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200

MINANO GARCIA ESCRIBANO MAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 22-02-27 CUERPO: 29-02-11 N. LISTA: 112294
D.N.I.: 006184912 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MEMBRILLA
DESTINO: 13001996 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230

SOLERA CASERO MARIA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 169949
D.N.I.: 005613328 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 13002009 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CAMPOS DE MONTIEL, 16 13230

SANCHEZ CIUDAD LUIS MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 09-02-27 N. LISTA: 86203517
D.N.I.: 030455863 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PEDRO MUÑOZ
DESTINO: 13002162 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620

SANCHEZ IZQUIERDO MARIA ENMA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85202622
D.N.I.: 006214997 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 13002174 C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - 16 DE JULIO 13620

RODRIGUEZ OLMEDO M. FELIX — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 235822
D.N.I.: 070724873 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PUERTOLLANO
DESTINO: 13002551 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN JOSE, 3 13500

SIMARRO ARRIAGA DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 24-05-28 N. LISTA: 77805
D.N.I.: 005589898 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 13002563 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 2 13500

FERNANDEZ MORALES JULIANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 24-08-05 N. LISTA: 132813
D.N.I.: 005878707 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 32

PROVINCIA .....: 16 CUENCA
LOCALIDAD: ALBERCA DE ZANCARA (LA)
DESTINO: 16004111 C.R.A. JORGE MANRIQUE -

MARTINEZ BALLESTEROS NATIVIDAD — ANTIGUEDAD: CENTRO: 32-02-27 CUERPO: 33-09-23 N. LISTA: 71641
D.N.I.: 004504214 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 31

LOCALIDAD: CUENCA
DESTINO: 16000838 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004

SAHUQUILLO SAHUQUILLO ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 31-01-02 N. LISTA: 101803
D.N.I.: 004518559 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

GARCIA GARCIA FELISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 33-02-05 N. LISTA: 75100
D.N.I.: 004507162 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

SAIZ GOMEZ DANIELA G. — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 33-03-20 N. LISTA: 63511
D.N.I.: 004483432 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 16001041 C.P. CASABLANCA - CASABLANCA, 6 16004

PEÑARRUBIA LOPEZ ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 29-02-11 N. LISTA: 109614
D.N.I.: 004529257 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

DESTINO: 16003529 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16003

ESLAVA GOMEZ ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 29-02-10 N. LISTA: 110917
D.N.I.: 070482676 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PEREZ MUÑOZ AUREA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 28-02-05 N. LISTA: 117943
D.N.I.: 004527404 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 16003608 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004

CORONADO GARCIA MARIA DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 30-06-26 N. LISTA: 92707
D.N.I.: 004517291 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

MELERO PENARES SOCORRO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 29-02-10 N. LISTA: 108969
D.N.I.: 004525104 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

GARRIDO SERRANO ISABEL C — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 166753
D.N.I.: 004544659 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: INIESTA
DESTINO: 16001405 C.P. MARIA JOVER - CTRA. DE LEDAÑA, S/N 16235

REOLID SANCHEZ EDUARDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 141905
D.N.I.: 005101688 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MESAS (LAS)
DESTINO: 16001533 C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ - HERMANOS AMOROS, 1 16650

DESVIAT HERNANDEZ RODOLFO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 27-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 81276
D.N.I.: 004978935 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TARANCON
DESTINO: 16002321 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400

RAMIREZ CAÑAS JOSE LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 137116
D.N.I.: 004540804 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 19 GUADALAJARA
LOCALIDAD: AZUQUECA DE HENARES
DESTINO: 19000257 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200

RITA ROJO M.SOLEDAD — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 25-01-28 N. LISTA: 127706
D.N.I.: 003065413 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

HERRANZ RIOFRIO LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 17-10-13 N. LISTA: 175351
D.N.I.: 003052857 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 I DESTINO: 38

LOCALIDAD: CABANILLAS DEL CAMPO
DESTINO: 19000452 C.P. SAN BLAS - CTA. MARIANO POZO, S/N 19171

LLORENTE ALONSO NICASIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 146324
D.N.I.: 003062537 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: GUADALAJARA
DESTINO: 19002872 C.P. MARIA CRISTINA - AVDA. DOS DE MAYO, S/N 19004

RAMIREZ GALAN JUAN ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 28-01-20 N. LISTA: 116362
D.N.I.: 003056230 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: HUMANES
DESTINO: 19003644 C.R.A. -

SALAS BURGOS ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-27 N. LISTA: 172354
D.N.I.: 003074702 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SIGUENZA
DESTINO: 19002056 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250

ATANCE ATANCE DAMASO JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 25-01-19 N. LISTA: 111891
D.N.I.: 003059476 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 22 HUESCA
LOCALIDAD: BARBASTRO
DESTINO: 22000721 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300

CUELLO SANTAFE JOSE LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 238142
D.N.I.: 018000533 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: HUESCA
DESTINO: 22002569 C.P. ALCORAZ - MARTINEZ DE VELASCO, 51 22004

RAMON ESCARIO PEDRO M — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 28-02-12 N. LISTA: 114821
D.N.I.: 017981233 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 24 LEON
LOCALIDAD: BANEZA (LA)
DESTINO: 24000618 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750

GALVAN FERNANDEZ MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 139862
D.N.I.: 010169870 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: JIMENEZ DE JAMUZ
DESTINO: 24018143 C.R.A. ERIA-JAMUZ -

FERNANDEZ LORENZO DONATO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84200897
D.N.I.: 010181788 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LEON
DESTINO: 24005434 C.P. LUIS VIVES - MURILLO, S/N 24005

BORBUJO CADENAS M.ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 25-09-16 N. LISTA: 126158
D.N.I.: 070998462 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LAIZ GARCIA MANUELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 25-02-21 N. LISTA: 64154
D.N.I.: 009621092 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 24005495 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008

GONZALEZ JUAREZ ARACELI — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 30-09-27 N. LISTA: 74150
D.N.I.: 009618395 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

DESTINO: 24016274 C.P. ANTONIO DE VALBUENA - CEA, S/N (BARRIO PINILLA) 24010

FLORES FERNANDEZ CLARA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 25-02-00 N. LISTA: 130205
D.N.I.: 009676118 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PALACIOS DEL SIL
DESTINO: 24007340 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495

ALVAREZ FERNANDEZ M.ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 197077
D.N.I.: 010025192 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VEGUELLINA DE ORBIGO
DESTINO: 24015397 C.P. MARTIN MONREAL - LAS ESCUELAS S/N 24350

MIGUELEZ LOPEZ M. ASUNCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 30-02-13 N. LISTA: 104756
D.N.I.: 010156543 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 26 LA RIOJA
LOCALIDAD: ARNEDO
DESTINO: 26000257 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580

SAINZ GIL M. LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85204145
D.N.I.: 016515098 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CALAHORRA
DESTINO: 26000464 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500

COMAS LOPEZ M. ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 25-02-16 N. LISTA: 65138
D.N.I.: 016454216 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LOGROÑO
DESTINO: 26002761 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005

MARTINEZ SAN MIGUEL ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 28-02-00 N. LISTA: 117910
D.N.I.: 016491309 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 26002990 C.P. GRAL. ESPARTERO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 26003

MILAGRO BELLOSO ROSA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 28-02-12 N. LISTA: 116319
D.N.I.: 072768384 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAVARRETE
DESTINO: 26001894 C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO - CTRA. DE ENTRENA, S/N 26370

VALIENTE GOMEZ BEATRIZ F. — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85200852
D.N.I.: 01894985[illegible] ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 [illegible] DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 28 MADRID
LOCALIDAD: ALCALA DE HENARES
DESTINO: 28000082 C.P. DAOIZ Y VELARDE - INFANTADO S/N 28807

ADANEZ FELIPE GUILLERMINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-27 CUERPO: 24-02-07 N. LISTA: 74490
D.N.I.: 005839814 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DESTINO: 28000315 C.P. EMPERADOR FERNANDO - URB.LOS GORRIONES, S/N 28802

COLMENERO PLAZA ENCARNACION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 26-02-12 N. LISTA: 114478
D.N.I.: 003053036 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 28028738 C.P. BEATRIZ GALINDO - VIOLETA S/N 28803

MAZARIO MARTINEZ MIGUEL A — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 25-02-18 N. LISTA: 127132
D.N.I.: 004527856 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 28030368 C.P. IPLACEA - GUADARRAMA, S/N 28803

LABOZ HUERTA JUAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 25-02-07 N. LISTA: 84559
D.N.I.: 004482174 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

DESTINO: 28032342 C.P. GARCIA LORCA - TORRELAGUNA, S/N 28807

PEÑALBA GUERRERO CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-26 CUERPO: 25-11-11 N. LISTA: 70677
D.N.I.: 003750480 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

CHAVES LOPEZ DIONISIO JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 26-01-18 N. LISTA: 124351
D.N.I.: 070305726 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

DESTINO: 28037168 C.P. LUIS VIVES - LUIS VIVES, S/N 28803

GONZALEZ RICOTE FRANCISCA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84201340
D.N.I.: 005632651 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALCOBENDAS
DESTINO: 28000595 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - CTRA. COLMENAR KM. 1,300 28100

GIMENO GARRIDO SANTOS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 25-02-15 N. LISTA: 66421
D.N.I.: 011647577 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 28039013 C.P. PARQUE DE CATALUÑA - PARQUE DE CATALUNA 28100

RODRIGUEZ GARCIA MARIA BELEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-02-22 N. LISTA: 98104
D.N.I.: 002814273 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ARGANDA
DESTINO: 28031026 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500

DOYAGUE GARZON MARIA BLANCA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 152881
D.N.I.: 012349726 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 35

DESTINO: 28038124 C.P. ROSALIA DE CASTRO - VEREDA DEL CAMINO, S/N 28500

HERRERO PACHO M ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 16-10-28 N. LISTA: 191836
D.N.I.: 007774505 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 31

GOMEZ-AGUERO JIMENEZ JOSE PEDRO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 22-02-27 N. LISTA: 136189
D.N.I.: 003785966 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BUITRAGO DEL LOZOYA
DESTINO: 28001952 C.P. PEÑALTA - SOLEDAD, S/N 28730

GOMEZ BLANCO ROSA M — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 156389
D.N.I.: 003398756 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DIEZ AMUTIO M AMPARO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 212168
D.N.I.: 016521056 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 31

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LOCALIDAD: CIEMPOZUELOS
DESTINO: 28002191 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350

GONZALEZ BARRIOS CARLOS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-26 CUERPO: 19-08-26 N. LISTA: 152668 — D.N.I.: 003414786 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: COSLADA
DESTINO: 28029913 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820

ESCALONA RUIZ ALICIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 23-02-27 N. LISTA: 134904 — D.N.I.: 001483105 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 28033692 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820

MAGRO GIL ESPERANZA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 20-11-00 N. LISTA: 97896 — D.N.I.: 051564713 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

CHAPATTE LOPEZ M ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 24-08-03 N. LISTA: 131999 — D.N.I.: 046310397 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 32

LOCALIDAD: ESCORIAL (EL)
DESTINO: 28002695 C.P. FELIPE II - ALFONSO XIII, 5 28280

GARCIA GALLEGO JULIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 26-02-05 N. LISTA: 123322 — D.N.I.: 001327515 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

AGUADO GARCIA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 20-04-27 N. LISTA: 148861 — D.N.I.: 012180921 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

BARCIA LOPEZ FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 170028 — D.N.I.: 032543750 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: FUENLABRADA
DESTINO: 28002804 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940

SANTOS FERRERO MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 21-02-26 CUERPO: 31-00-18 N. LISTA: 100114 — D.N.I.: 035393139 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: GALAPAGAR
DESTINO: 28002890 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260

BELINCHON MARTINEZ JOSEFINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 16-10-07 N. LISTA: 196104 — D.N.I.: 001497207 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

MARTIN GOMEZ LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-10-02 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 193837 — D.N.I.: 006514229 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: HOYO DE MANZANARES
DESTINO: 28003482 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - CTRA. DE COLMENAR 28240

MARTIN LOZANO IGNACIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 233374 — D.N.I.: 004122933 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: HUMANES DE MADRID
DESTINO: 28035482 C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMAN - SEVERO OCHOA, S/N 28960

PORRAS PEREZ MAXIMO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 19-02-26 N. LISTA: 229908 — D.N.I.: 007439599 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LEGANES
DESTINO: 28003511 C.P. JUAN DE AUSTRIA - GENERAL BARRON, 28 28911

ALVAREZ ALBARRAN AMPARO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-26 CUERPO: 16-10-26 N. LISTA: 190405 — D.N.I.: 003399457 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 28033825 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912

MARTIN BLANCO EZEQUIELA A. — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-26 CUERPO: 20-04-26 N. LISTA: 148560 — D.N.I.: 011678136 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (ARGANZUELA)
DESTINO: 28005881 C.P. MENENDEZ Y PELAYO - MENDEZ ALVARO, 16 (MOGUER) 28045

HERNANDEZ PARAMO ESPERANZA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-20 CUERPO: 23-01-26 N. LISTA: 80333 — D.N.I.: 006478977 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (BARAJAS)
DESTINO: 28018502 C.P. CIUDAD DE GUADALAJARA - BERGANTIN, 13 (BARAJAS) 28042

MIRANDA RUIZ SARA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 25-02-17 N. LISTA: 135211 — D.N.I.: 072770974 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 36

DESTINO: 28018708 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042

GARRIDO RICO M MAXIMA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 26-02-13 N. LISTA: 121428 — D.N.I.: 003773926 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

SACRISTAN LUCAS LAURA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 198776 — D.N.I.: 000661014 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 28037201 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N 28042

GONZALEZ LARA JUSTA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 28-02-12 N. LISTA: 114657 — D.N.I.: 074476367 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LIMON MADUEÑO MARIA EMILIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 23-02-00 N. LISTA: 89096 — D.N.I.: 010485797 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

GARCIA AREVALO TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 22-10-15 N. LISTA: 72764 — D.N.I.: 003271625 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CARABANCHEL)
DESTINO: 28005039 C.P. ANTONIO MACHADO - ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA) 28044

ALONSO HERNANDEZ M ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-20 CUERPO: 28-09-15 N. LISTA: 76424 — D.N.I.: 023595562 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 28005568 C.P. ISAAC PERAL - RUFINO NOVALVOS, 5 28025

ALONSO FERNANDEZ JULIAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 28-02-00 N. LISTA: 118007 — D.N.I.: 013655404 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

DESTINO: 28010497 C.P. CONCEPCION ARENAL - ANTONIO LOPEZ, 1 (COMILLAS) 28019

FERNANDEZ PELAEZ ZACARIAS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 24-05-03 N. LISTA: 77903 — D.N.I.: 011669663 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LORENZO GARCIA M JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 28-04-10 N. LISTA: 105031
D.N.I.: 005595359 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38
DESTINO: 28031488 C.P. JULIAN BESTEIRO - AVDA. DE ABRANTES, S/N 28025

GOMEZ CHANQUET AGUSTIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 31-01-13 N. LISTA: 103010
D.N.I.: 007358689 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CENTRO)
DESTINO: 28005349 C.P. EMILIA PARDO BAZAN - VENTORRILLO, 14 (EMBAJADORES) 28005

RODRIGUEZ GONZALEZ GONZALO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-20 CUERPO: 35-02-10 N. LISTA: 64347
D.N.I.: 034522199 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CHAMBERI)
DESTINO: 28006238 C.P. RUFINO BLANCO - GRAL. ALVAREZ DE CASTRO, 46 28010

CUEVAS GRANDE MILAGROS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 25-08-02 N. LISTA: 119009
D.N.I.: 070629277 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 28010618 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - FERNANDO EL CATOLICO, 16 28015

RODRIGUEZ SABUGO M CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-20 CUERPO: 33-08-21 N. LISTA: 73376
D.N.I.: 000227126 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

ACACIO CARRASCAL M PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-20 CUERPO: 28-09-17 N. LISTA: 72274
D.N.I.: 001148494 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28010990 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 41 (ARAPILES) 28015

GONZALEZ LORENZO VICENTE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-26 CUERPO: 21-01-09 N. LISTA: 142745
D.N.I.: 001047660 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (CIUDAD LINEAL)
DESTINO: 28010849 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - ENOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037

CUBILLO PEREZ MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 29-02-27 CUERPO: 30-03-03 N. LISTA: 75199
D.N.I.: 030939835 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

DEL RIO DE MIER M CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 169530
D.N.I.: 072111146 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 28010898 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017

RIVERA LOBATO MARGARITA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 27-05-13 N. LISTA: 69485
D.N.I.: 002157682 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (FUENCARRAL)
DESTINO: 28020867 C.P. LORENZO LUZURIAGA - ALFREDO MARQUERIE, 8 28034

GARCIA DIAZ ESTEBAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-20 CUERPO: 32-02-06 N. LISTA: 92608
D.N.I.: 007745582 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38
DESTINO: 28025997 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - RIBADAVIA, 20 (PILAR) 28029

MORENO GUTIERREZ INES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-27 CUERPO: 31-01-12 N. LISTA: 103261
D.N.I.: 006487248 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38
DESTINO: 28033928 C.P. COMPLEJO ESC. PRINCIPE FELIPE - SUPERMANZANA SEIS (PILAR) 28029

FIGUERUELO CAMPO MARIA PAZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 25-10-07 N. LISTA: 115854
D.N.I.: 051307988 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38
DESTINO: 28038318 C.P. ALHAMBRA - RAMON GOMEZ DE LA SERNA, S/N 28035

GARRIDO ZAMORA LUCAS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-20 CUERPO: 29-02-10 N. LISTA: 109762
D.N.I.: 025898320 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

CASTRO FERNANDEZ LUDIS PAZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-20 CUERPO: 26-11-12 N. LISTA: 120309
D.N.I.: 071587776 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 28038343 C.P. MIRASIERRA - LA MASO, S/N 28034

ARAZURI BORRAS ESPERANZA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 150205
D.N.I.: 040769007 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (HORTALEZA)
DESTINO: 28006068 C.P. PINAR DEL REY - AVDA. DE SAN LUIS, 23 28033

FRANCES MONTES FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 19-04-03 N. LISTA: 108934
D.N.I.: 017797018 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (LATINA)
DESTINO: 28031099 C.P. LA LATINA - MAQUEDA, 130 (ALUCHE) 28024

DIAZ RODRIGUEZ ANA MARIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 25-01-21 N. LISTA: 128049
D.N.I.: 002488454 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (MONCLOA)
DESTINO: 28010424 C.P. ARAVACA - ESTUDIO, S/N 28023

PERTIERRA RODRIGUEZ OTILIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 26-01-06 N. LISTA: 90439
D.N.I.: 010470778 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38
DESTINO: 28041767 C.P. ROSA LUXEMBURGO - BARDEGUERAL (URB.R.LUXEMBURGO) 28023

CRISTOBAL CALVO M TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 25-02-15 N. LISTA: 127339
D.N.I.: 013021922 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (MORATALAZ)
DESTINO: 28005891 C.P. MENENDEZ PIDAL - PICO DE LOS ARTILLEROS, 123 28030

MEJUTO SEXTO PAZ SARA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 23-11-24 N. LISTA: 55348
D.N.I.: 033749449 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28005601 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018

MORENO ESPINOSA SEBASTIAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 28-01-14 N. LISTA: 117224
D.N.I.: 005098085 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28010862 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018

YUNTA GARCIA M. ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 217374
D.N.I.: 002028301 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28025981 C.P. VIRGEN DEL CERRO - MOHERNANDO, S/N (PORTAZGO) 28038

RABOSO GARCIA M REGINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 146493
D.N.I.: 050784925 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LOCALIDAD: MADRID (RETIRO)
DESTINO: 28004965 C.P. ESCUELAS AGUIRRE - PIO BAROJA, 4 (NIÑO JESUS) 28009

LOPEZ MARTIN M DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-20 CUERPO: 31-00-26 N. LISTA: 102175
D.N.I.: 070304328 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 28006329 C.P. SAN ISIDORO - FUENTERRABIA, 15 (PACIFICO) 28014

CAYON BANUELAS M SILVINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 30-10-29 N. LISTA: 87347
D.N.I.: 001596777 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (SAN BLAS)
DESTINO: 28031348 C.P. MARIANO JOSE DE LARRA - LONGARES, S/N (CANILLEJAS) 28022

ROBREDO RUIZ AURORA ELENA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-07-27 N. LISTA: 113162
D.N.I.: 071241713 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (TETUAN)
DESTINO: 28006536 C.P. JAIME VERA - BRAVO MURILLO, 162 (C.CAMINOS) 28020

MONTAÑEZ ACEDO MATIAS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 25-02-20 CUERPO: 32-00-24 N. LISTA: 94131
D.N.I.: 005841422 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOPEZ GARBAJOSA AVELINO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-20 CUERPO: 30-05-00 N. LISTA: 103283
D.N.I.: 003040317 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (VICALVARO)
DESTINO: 28020673 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031

PARDO RUBIO MODESTO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-20 CUERPO: 33-01-27 N. LISTA: 76864
D.N.I.: 002160752 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

RODRIGUEZ GONZALEZ DOMINGO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-27 CUERPO: 33-01-05 N. LISTA: 76576
D.N.I.: 007925785 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

GARCIA RUBIO JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-20 CUERPO: 39-06-14 N. LISTA: 42049
D.N.I.: 007648090 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

PEREZ CASTRO VICENTE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-20 CUERPO: 28-01-05 N. LISTA: 118850
D.N.I.: 011661216 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (VILLA DE VALLECAS)
DESTINO: 28035512 C.P. BLAS DE OTERO - COLONIA VILDA (VALLECAS) 28021

GOMEZ BODEGUERO M ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 216714
D.N.I.: 007414028 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRID (VILLAVERDE)
DESTINO: 28004266 C.P. DAMASO ALONSO - AVDA. ESPINELA , (SAN ANDRES) 28021

VICENTE SANCHEZ JULIO C — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 28-02-11 N. LISTA: 109943
D.N.I.: 006508161 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28005051 C.P. AZORIN - GODELLA, 57 (SAN CRISTOBAL) 28021

DIAZ TORRES M CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-08-27 N. LISTA: 153320
D.N.I.: 001490631 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MAJADAHONDA
DESTINO: 28038380 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220

QUINTANILLA GONZALEZ JUAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 28-07-22 N. LISTA: 112284
D.N.I.: 005073857 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MORALZARZAL
DESTINO: 28022992 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - RASO, 4 28411

ALONSO SANCHEZ MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 27-02-27 CUERPO: 31-00-22 N. LISTA: 101504
D.N.I.: 007737136 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MOSTOLES
DESTINO: 28029512 C.P. SALCILLO-VALLE INCLAN - SALCILLO, 4 28931

PEREZ CUARTERO AGUSTIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-26 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 62342
D.N.I.: 004489902 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28031415 C.P. CELSO EMILIO FERREIRO - PARQUE COIMBRA, S/N 28935

MUNOZ RODRIGUEZ RAMON — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-26 CUERPO: 13-02-26 N. LISTA: 222702
D.N.I.: 005883943 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28032520 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960

CARRON ALONSO ANTONIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-26 CUERPO: 12-02-26 N. LISTA: 229206
D.N.I.: 007432470 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38
DESTINO: 28038409 C.P. SEVERO OCHOA - VIOLETA,7 28935

MARTIN NUNEZ ENRIQUE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 14-02-26 N. LISTA: 211654
D.N.I.: 007754350 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 32
DESTINO: 28039980 C.P. PRINCIPE ASTURIAS - CAMINO DE HUMANES, 36 28936

TEIJEIRA FERNANDEZ RAMON — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 20-09-26 N. LISTA: 149228
D.N.I.: 033812619 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NAVALCARNERO
DESTINO: 28023297 C.P. CARLOS RUIZ - LUIS ZAPATA, 4 28600

RODRIGO MORO M.CRUZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-26 CUERPO: 28-01-00 N. LISTA: 118930
D.N.I.: 01217065 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
DESTINO: 28024356 C.P. SAN LORENZO - CALVARIO, 38 28200

ADAME VIERA MARGARITA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-03-27 CUERPO: 20-10-26 N. LISTA: 149255
D.N.I.: 076159602 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
DESTINO: 28024502 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680

ROSADO ARIAS M.CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-26 CUERPO: 11-02-26 N. LISTA: 85201481
D.N.I.: 003417079 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28024873 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

MARTINEZ GALVE FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 17-10-14 N. LISTA: 173932
D.N.I.: 019069447 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28024976 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850

REDONDO DE PEDRO JUANJOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 214625
D.N.I.: 000275104 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38
DESTINO: 28039177 C.P. RAMON CARANDE - LONDRES, S/N 28850

BOYOS PASCUAL MANUELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 22-01-27 N. LISTA: 135825
D.N.I.: 012208663 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TRES CANTOS
DESTINO: 28038136 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - TRES CANTOS 28770

PAJARES ARRIBAS IRENE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 155821
D.N.I.: 051581573 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALDETORRES DE JARAMA
DESTINO: 28025403 C.P. JESUS ARAMBURU - SOTO, S/N 28150

GARCIA RODRIGUEZ JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 26-03-27 N. LISTA: 88293
D.N.I.: 013653868 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALDILECHA
DESTINO: 28025415 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CARLOS RUIZ, 2 28511

RODRIGUEZ PIZARRO ANA M — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 17-08-22 N. LISTA: 181557
D.N.I.: 008692576 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLAREJO DE SALVANES
DESTINO: 28025634 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590

AVILA PEREZ JULIAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-10-27 N. LISTA: 191961
D.N.I.: 070158832 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

SANCHEZ SOLA P ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84100868
D.N.I.: 03842969[illegible] ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 30 MURCIA
LOCALIDAD: ABANILLA
DESTINO: 30000016 C.P. SANTISIMA CRUZ - AVDA.SALVADOR ALLENDE,[illegible] 30640

GOMEZ DE ALBACETE MARMOL BEATRIZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 149147
D.N.I.: 022437552 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALBATALIA (LA
DESTINO: 30004760 C.P. PUENTE DE DONANA - PUENTE DE DONANA 30000

CAMPOY RUBIO CONCEPCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 17-02-27 N. LISTA: 180972
D.N.I.: 022399239 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALCANTARILLA
DESTINO: 30000385 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N 30820

MILLAN REOLID CRUZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85201421
D.N.I.: 027428378 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 30000407 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO 30820

LUNA GARCIA ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 142164
D.N.I.: 022434193 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALGAR (EL
DESTINO: 30001862 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366

ALONSO IGLESIAS MARIA GLORIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 165778
D.N.I.: 013887954 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ALJUCER
DESTINO: 30004887 C.P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO - MAYOR, 77 30152

GARCIA ESCRIBANO CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 26-07-00 N. LISTA: 56510
D.N.I.: 022293268 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38
DESTINO: 30011302 C.P. FRANCISCO SANCHEZ MATAS - SALABOSQUE 30159

FERNANDEZ VAZQUEZ JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 183451
D.N.I.: 022463123 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BARRIO DE PERAL
DESTINO: 30002283 C.P. JOSE MARIA LAPUERTA - COVADONGA, 11 30205

ALBALADEJO MESEGUER BNAVENT — ANTIGUEDAD: CENTRO: 26-02-27 CUERPO: 30-01-27 N. LISTA: 107582
D.N.I.: 022869569 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BENIAJAN
DESTINO: 30004966 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - INSTITUTO, 64 30570

MOMPEAN GUIRAO ASUNCION — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140612
D.N.I.: 074128957 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CARTAGENA
DESTINO: 30001461 C.P. HNOS.STOS.ISIDORO Y FLORENTINA - PASEO ALFONSO XIII, [illegible] 30201

BUENDIA GARCIA LEONOR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 26-11-20 N. LISTA: 97550
D.N.I.: 022859699 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

PALAZON LOPEZ PEDRO JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 189107
D.N.I.: 0224[illegible]398 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38
DESTINO: 30001485 C.P. STELLA MARIS - ALCALDE M. MOLERO, S/N 30202

COZAR MORCILLO DANIEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 152245
D.N.I.: 025926676 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: CAZALLA
DESTINO: 30003962 C.P. VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA 30812

GARCIA ROS BALTASAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 25-02-27 CUERPO: 31-00-22 N. LISTA: 101865
D.N.I.: 023164274 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LOCALIDAD: CIEZA
DESTINO: 30002751 C.P. PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530

TOLEDO PUCHE CAYETANO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 25-02-18 N. LISTA: 131289 — D.N.I.: 022368497 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: LORCA
DESTINO: 30003317 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N 30800

MARTINEZ MONTIEL GONZALO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 28-02-27 CUERPO: 31-10-17 N. LISTA: 97934 — D.N.I.: 023181918 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

DESTINO: 30003329 C.P. SAN FERNANDO - AVDA. SANTA CLARA, S/N 30800

SORIANO LOPEZ GINES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 63726 — D.N.I.: 023159701 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

DIAZ RUIZ JUANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 32-02-11 N. LISTA: 96986 — D.N.I.: 023164536 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

GARCIA NAVARRO PEDRO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 25-10-12 N. LISTA: 126525 — D.N.I.: 023188675 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MAZARRON
DESTINO: 30004097 C.P. FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870

ALVARO PEREZ ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84200195 — D.N.I.: 022934040 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MOLINA DE SEGURA
DESTINO: 30004255 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PASEO ROSALES, S/N 30500

MARTINEZ PEÑARANDA MARIA DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 30-02-12 N. LISTA: 105557 — D.N.I.: 022372118 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 30004279 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500

VICENTE SERRANO FRANCISCA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 163361 — D.N.I.: 077066251 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

VICENTE VALERA JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85200647 — D.N.I.: 022443175 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MONTEAGUDO
DESTINO: 30005442 C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA - EL COLLADO 30160

HERNANDEZ BELTRAN FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 32-00-12 N. LISTA: 96965 — D.N.I.: 022777743 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MURCIA
DESTINO: 30005478 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (EL SAN ANTON 30000

REINALDOS LOPEZ ANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 24-02-12 N. LISTA: 111027 — D.N.I.: 023176467 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 30005501 C.P. SANTA MARIA D' GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009

BONET CONESA MARIA LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 26-02-05 N. LISTA: 119245 — D.N.I.: 022883071 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 30008601 C.P. SAN JUAN - PGNO. DE SAN JUAN 30003

QUINTANILLA BERNABEU SANTIAGO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 36-08-00 N. LISTA: 55831 — D.N.I.: 022271654 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PALAS (LAS)
DESTINO: 30003007 C.P. SAN PEDRO - GRUPO ESCOLAR 30334

MARTINEZ MERINOS CARLOS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 17-10-27 N. LISTA: 172295 — D.N.I.: 022919760 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PUENTE TOCINOS
DESTINO: 30006446 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE LOS LUCIOS, S/N 30006

MOLINA RODRIGUEZ MARIANO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 27-02-27 CUERPO: 26-02-05 N. LISTA: 118196 — D.N.I.: 074249603 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PUERTO DE MAZARRON
DESTINO: 30004135 C.P. MANUELA ROMERO - MOLINETA, S/N 30870

NOGUERA MENDEZ ANTOLIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 168106 — D.N.I.: 074425107 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: RAAL (EL)
DESTINO: 30006525 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139

LOPEZ GALLARDO MARIA LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 20-02-27 CUERPO: 23-01-07 N. LISTA: 132066 — D.N.I.: 022386638 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

FRANCES MARTINEZ ARMANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 20-06-27 N. LISTA: 145575 — D.N.I.: 022433026 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SAN PEDRO DEL PINATAR
DESTINO: 30007104 C.P. FRANCISCO FRANCO - JUAN DE LA CIERVA, S/N 30740

BERNAL PEREZ MARIA TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 199806 — D.N.I.: 022471005 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA RIBERA
DESTINO: 30007074 C.P. FULGENCIO RUIZ - SAN BLAS, S/N 30720

LOPEZ SANCHEZ M ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 04-02-27 CUERPO: 17-10-27 N. LISTA: 172362 — D.N.I.: 022459786 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTIAGO Y ZARAICHE
DESTINO: 30006771 C.P. NTRA. SRA. DE ATOCHA - AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2 30590

SAEZ BALLESTA RAMON — ANTIGUEDAD: CENTRO: 30-02-27 CUERPO: 33-10-00 N. LISTA: 108647 — D.N.I.: 027176809 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTO ANGEL
DESTINO: 30004826 C.P. SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30848

CARBAJO MARTINEZ M TERESA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 156382 — D.N.I.: 022451167 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LOCALIDAD: TOTANA
DESTINO: 30009927 C.P. SAN JOSE - FINAL OVIEDO, S/N 30850

MARTINEZ LOPEZ M JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 14-02-27 CUERPO: 17-08-20 N. LISTA: 182896 D.N.I.: 074297062 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: UNION (LA)
DESTINO: 30007669 C.P. EL GARBANZAL - MURCIA, S/N (B. GARBANZAL) 30360

HERNANDEZ JIMENEZ JOSE JOAQUIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 09-02-27 N. LISTA: 86202028 D.N.I.: 074352656 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZENETA
DESTINO: 30006884 C.P. SAGRADO CORAZON - VEREDA DE LA ERMITA 30588

PELEGRIN ALARCON M DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 19-02-27 CUERPO: 23-02-16 N. LISTA: 134726 D.N.I.: 022432470 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 33 ASTURIAS
LOCALIDAD: AVILES
DESTINO: 33022086 C.P. VERSALLES - RECONQUISTA, S/N 33400

SANTOS GARCIA M LUZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85206221 D.N.I.: 010592754 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: OVIEDO
DESTINO: 33022281 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007

SAN JUAN AGUADO EVELIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 31-01-24 N. LISTA: 100075 D.N.I.: 009626072 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

COTILLAS LOPEZ AFRICA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 32-01-02 N. LISTA: 98469 D.N.I.: 004502825 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: POLA DE LAVIANA
DESTINO: 33008351 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980

SANCHEZ GARCIA EMMA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 24-08-06 N. LISTA: 131874 D.N.I.: 071603843 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

IGLESIAS FERNANDEZ M CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 155007 D.N.I.: 010506263 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 34 PALENCIA
LOCALIDAD: PALENCIA
DESTINO: 34001406 C.P. MODESTO LAFUENTE - AVDA. JOSE ANTONIO, S 34001

ASENSIO MONGE DIONISIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 26-02-11 N. LISTA: 123241 D.N.I.: 012681417 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 37 SALAMANCA
LOCALIDAD: SALAMANCA
DESTINO: 37005277 C.P. JUAN JAEN - AVDA. DE ALEMANIA, 34 37007

SANTOS FRAGUA FELICIANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 32-01-09 N. LISTA: 95671 D.N.I.: 007725959 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 37005290 C.P. LAZARILLO DE TORMES - EL LAGAR,1-17 37008

ALMENDRAL CASTAÑO JUAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 28-02-27 CUERPO: 33-09-27 N. LISTA: 74526 D.N.I.: 007678968 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

GONZALEZ VALIENTE M. ISABEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 163016 D.N.I.: 007781163 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 37005307 C.P. LUIS VIVES - ALMANSA, 9-13 37003

GARCIA FRAILE M. ALICIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 23-02-08 N. LISTA: 134769 D.N.I.: 007778950 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 39 CANTABRIA
LOCALIDAD: CASTRO-URDIALES
DESTINO: 39011220 C.P. ARTURO DUO - LEONARDO RUCABADO, 6 39700

NOGALEDO LLAMAS LUIS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85205308 D.N.I.: 010058078 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 34

LOCALIDAD: CORRALES (LOS)
DESTINO: 39002450 C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400

FUENTE FERNANDEZ RITA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 141900 D.N.I.: 013884058 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

TROYANO CESTELO ANGELA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 11-02-27 N. LISTA: 84203860 D.N.I.: 013914833 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

ABAD NUNEZ QUINTIN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 201592 D.N.I.: 013892140 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MURIEDAS
DESTINO: 39001433 C.P. PEDRO VELARDE - JOSE BARROS BOLADO, 6 39600

GUTIERREZ OCERIN M PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 151448 D.N.I.: 013699186 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 39012960 C.P. MATILDE DE LA TORRE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 39600

BARRIOCANAL UGARTE ALICIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 19-08-27 N. LISTA: 151652 D.N.I.: 013695228 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTANDER
DESTINO: 39007071 C.P. GENERAL SAGARDIA - CAJO, S/N 39011

RAYNAUD HORNA ISABEL FELISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 28-02-08 N. LISTA: 54311 D.N.I.: 012980429 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DESTINO: 39007149 C.P. QUINTA PORRUA - VAZQUEZ DE MELLA, S/N 39007

NAVARRO CONCHA FERNANDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 31-02-08 N. LISTA: 108818 D.N.I.: 013634779 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

DESTINO: 39011189 C.P. MAGALLANES 45 - MAGALLANES, 45 39007

GAMON ALVAREZ PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 160095 D.N.I.: 010560415 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

DESTINO: 39013083 C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO - AVDA. DE LOS CASTROS, S/N 39005

ALONSO NATES JULIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 31-01-24 N. LISTA: 101522 D.N.I.: 013657287 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TORRELAVEGA

DESTINO: 39011591 C.P. JOSE LUIS HIDALGO - NUEVA CIUDAD 39300

DIEZ CORDOBA LAURENTINO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 25-02-18 N. LISTA: 129926 D.N.I.: 016425928 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 40 SEGOVIA

LOCALIDAD: SEGOVIA

DESTINO: 40003320 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40003

RUIZ BARRIO M. FUENCISLA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-26 CUERPO: 21-09-26 N. LISTA: 140112 D.N.I.: 003402561 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DESTINO: 40003344 C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ - TARAY, 2 40002

CALLEJO MURO ALICIA LORENZA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 26-02-09 N. LISTA: 124250 D.N.I.: 003395857 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 42 SORIA

LOCALIDAD: ALMAZAN

DESTINO: 42000280 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200

SANZ DE SANTOS JULIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-26 CUERPO: 16-02-26 N. LISTA: 201980 D.N.I.: 016786879 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: BURGO DE OSMA (EL)

DESTINO: 42000772 C.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA - UNIVERSIDAD, 17 Y 19 42300

OTIN NEBREDA AQUILINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 25-02-00 N. LISTA: 127748 D.N.I.: 072868654 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

CAMPOS PONCE M CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-26 CUERPO: 25-02-11 N. LISTA: 135284 D.N.I.: 016781733 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: DURUELO DE LA SIERRA

DESTINO: 42001182 C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS - PZA. ALEJANDRA SORIA, S/N 42158

MARTIN VICENTE MARIA LUZ — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-26 CUERPO: 21-03-07 N. LISTA: 143109 D.N.I.: 07287300G ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SORIA

DESTINO: 42003414 C.P. FUENTE DEL REY - LAS CASAS, S/N 42003

LAMUEDRA MACARRON MARIA CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-26 CUERPO: 25-02-12 N. LISTA: 134123 D.N.I.: 016780797 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

CENA PEREZ ROSALINA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-26 CUERPO: 26-01-15 N. LISTA: 118685 D.N.I.: 016777503 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 44 TERUEL

LOCALIDAD: FRESNEDA (LA)

DESTINO: 44004744 C.R.A. -

BOSQUE RIBA MARIA PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 03-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 236708 D.N.I.: 017694316 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 31

LOCALIDAD: HIJAR

DESTINO: 44001706 C.P. LUIS TURON - EXTRAMUROS, S/N 44530

SOLA JIMENO JOSE DANIEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 16-02-27 CUERPO: 15-08-27 N. LISTA: 154132 D.N.I.: 041389897 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTA EULALIA

DESTINO: 44005074 C.R.A. -

MONTESINOS LOPEZ MARIA LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 20-09-27 N. LISTA: 148197 D.N.I.: 018407388 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 38 DESTINO: 31

LOCALIDAD: TERUEL

DESTINO: 44003201 C.P. ATARAZANAS - CIUDAD ESCOLAR FCO. FRANCO,S/N 44003

JARQUE ESCUSA ANA CRESCENCIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 17-02-27 N. LISTA: 171554 D.N.I.: 018410760 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 45 TOLEDO

LOCALIDAD: CAMARENA

DESTINO: 45000448 C.P. MARIA DEL MAR - GRAL. VARELA, S/N 45180

CRISTOBAL MORELL DANIEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 34-02-27 CUERPO: 35-02-15 N. LISTA: 63859 D.N.I.: 001597867 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MADRIDEJOS

DESTINO: 45001312 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 45710

ANDRES GAMARRO MILAGROS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 14-02-27 N. LISTA: 210498 D.N.I.: 003771419 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MATA (LA)

DESTINO: 45001453 C.P. SEVERO OCHOA - SEVERO OCHOA, S/N 45534

GONZALEZ OLVERA M. ANGELES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 15-10-27 N. LISTA: 203465 D.N.I.: 004146731 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MENTRIDA

DESTINO: 45001507 C.P. LUIS SOLANA - GLORIETA 15 DE OCTUBRE, 2 45930

MAGAN GARCIA JUAN MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 15-02-27 N. LISTA: 206289 D.N.I.: 003790988 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

LOCALIDAD: MORA
DESTINO: 45001623 C.P. JOSE RAMON VILLA - PASEO DELICIAS, S/N 45400

RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 22-04-22 CUERPO: 35-02-17 N. LISTA: 67013
D.N.I.: 003729369 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: NUMANCIA DE LA SAGRA
DESTINO: 45001970 C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA - 18 DE OCTUBRE, S/N 45230

ROMERO CUESTA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 219905
D.N.I.: 003768569 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: PANTOJA
DESTINO: 45002196 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290

FERNANDEZ PEREZ M.DEL PILAR — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 220975
D.N.I.: 004152089 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: RECAS
DESTINO: 45002536 C.P. CESAR CABAÑAS CABALLERO - RAMON Y CAJAL S/N 45211

LABRADO PINTADO M.DEL CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 17-10-11 N. LISTA: 17738
D.N.I.: 003795631 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE LA ZARZA
DESTINO: 45002721 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370

LOPEZ DEL NUEVO SEGUNDINO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 10-02-27 N. LISTA: 85205575
D.N.I.: 003775343 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SESEÑA NUEVO
DESTINO: 45002810 C.P. FERNANDO DE ROJAS - SESEÑA NUEVO 45224

FERNANDEZ DORADO FRANCISCO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 24-02-27 CUERPO: 26-01-20 N. LISTA: 124449
D.N.I.: 003766762 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

LOCALIDAD: SONSECA
DESTINO: 45002883 C.P. SAN JUAN EVANGELISTA - AVDA. SAN GREGORIO, S/N 45100

SANCHEZ-CABEZUDO SANCHO FULGENCIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 18-02-27 CUERPO: 26-02-10 N. LISTA: 133236
D.N.I.: 003766253 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TALAVERA DE LA REINA
DESTINO: 45005197 C.P. PABLO IGLESIAS - AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 178 45600

GARCIA MARTIN M.DE GRACIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 33-02-08 N. LISTA: 76457
D.N.I.: 003742684 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 33 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TOBOSO (EL
DESTINO: 45003371 C.P. CERVANTES - PZA. CALVO SOTELO, 1 45820

GOMEZ SALAZAR ANGEL GERARDO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 16-08-27 N. LISTA: 150718
D.N.I.: 003781548 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TOLEDO
DESTINO: 45003402 C.P. ANGEL DEL ALCAZAR - PUERTO,62-E.DE STA.BARBARA 45008

CARRASCO RODRIGUEZ MARIA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 26-01-20 N. LISTA: 111467
D.N.I.: 004116776 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: TORRIJOS
DESTINO: 45004053 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500

MARTIN RODRIGUEZ JULIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 06-02-27 CUERPO: 24-06-11 N. LISTA: 132776
D.N.I.: 003780405 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VILLACAÑAS
DESTINO: 45004259 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860

RUIZ-ESCRIBANO LOPEZ EMILIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 27-02-27 CUERPO: 33-10-01 N. LISTA: 71806
D.N.I.: 003735614 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

VEGAS MOLINA M.DEL CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 22-02-27 CUERPO: 26-02-00 N. LISTA: 110325
D.N.I.: 003759087 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

VEGAS MOLINA MARIA SALUD — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 26-02-11 N. LISTA: 133278
D.N.I.: 003775209 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 72 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 47 VALLADOLID
LOCALIDAD: FLECHA (LA)
DESTINO: 47005826 C.P. RAIMUNDO DE BLAS SAZ - GUADIANA, 11 47195

PEÑA HERRERO CARMEN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 11-02-27 CUERPO: 22-00-10 N. LISTA: 12948
D.N.I.: 012182099 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: MEDINA DEL CAMPO
DESTINO: 47001328 C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - AVDA. DE PORTUGAL, 60 47400

RODRIGUEZ RODRIGUEZ JULIANA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-02-27 CUERPO: 21-06-27 N. LISTA: 139863
D.N.I.: 012310117 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: VALLADOLID
DESTINO: 47003465 C.P. SAN FERNANDO - PADRE CLARET, 11 47004

SIERRA RAMOS MARIA JESUS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 10-01-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 140259
D.N.I.: 071918253 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38
DESTINO: 47004871 C.P. MIGUEL DELIBES - LA VICTORIA, S/N 47009

GIRALDO NIÑO ANGEL JULIAN — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 18-10-27 N. LISTA: 166406
D.N.I.: 012216953 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38
DESTINO: 47006065 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - HUERTAS, S/N 47005

SANZ LERMA Mª DE LA VEGA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 30-02-13 N. LISTA: 104538
D.N.I.: 012180648 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

ARIAS MAYO M LUISA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 21-09-27 N. LISTA: 138048
D.N.I.: 012202048 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38
DESTINO: 47006193 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - TORDO, 7 47012

RODRIGUEZ CASERO MARIA JULIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 17-11-28 N. LISTA: 130496
D.N.I.: 012690590 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE READSCRIPCION EN CENTRO 96-97

POR OTRAS READSCRIPCIONES EN EL CENTRO

DESTINO: 47006624 C.P. DE PRACTICAS GARCIA QUINTANA - PZA. ESPAÑA, 7 47001

FERNANDEZ SALVADOR M ROSARIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 27-02-00 N. LISTA: 111767
D.N.I.: 011682918 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 49 ZAMORA
LOCALIDAD: BENAVENTE
DESTINO: 49000339 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600

RIVERA HUERGA AUREA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 218799
D.N.I.: 009706119 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

BURGOS PANIAGUA JESUS MANUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 09-02-27 CUERPO: 12-02-27 N. LISTA: 230054
D.N.I.: 012217020 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 38

LOCALIDAD: GEMA
DESTINO: 49007243 C.R.A. -

LAPERAL CARBAJO PILAR ELENA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 05-02-27 CUERPO: 16-02-27 N. LISTA: 200054
D.N.I.: 011717281 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 31 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZAMORA
DESTINO: 49005431 C.P. JUAN XXIII - RIO CONEJOS, S/N 49002

MELON VALCARCEL AMELIA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 36-08-01 N. LISTA: 54556
D.N.I.: 034487222 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 71 DESTINO: 38

DESTINO: 49006706 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - HERNAN CORTES, S/N 49003

BARQUERO PASCUAL MIGUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 23-02-27 CUERPO: 33-09-27 N. LISTA: 92056
D.N.I.: 011650248 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 77 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 50 ZARAGOZA
LOCALIDAD: CASETAS
DESTINO: 50005550 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620

GARCIA VELASCO CARLOS — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 17-10-22 N. LISTA: 180061
D.N.I.: 015510620 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

LOCALIDAD: ZARAGOZA
DESTINO: 50005896 C.P. ANA MAYAYO - CASTILLO DE PALOMAR 50010

SANCHEZ GASCON M LOURDES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 23-02-27 N. LISTA: 134463
D.N.I.: 017994062 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

MOLINA BALLANC GREGORIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 13-02-27 CUERPO: 27-06-27 N. LISTA: 136006
D.N.I.: 017424120 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DESTINO: 50006153 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - PADRE POLANCO, 42 50008

GONZALEZ LOPEZ ESTEBE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 15-02-27 CUERPO: 31-12-25 N. LISTA: 75753
D.N.I.: 017166553 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 32 DESTINO: 38

DESTINO: 50009373 C.P. JOSE CAMON AZNAR - AVDA. NAVARRA, S/N 50010

VARGAS RAMOS EUGENIO — ANTIGUEDAD: CENTRO: 12-02-27 CUERPO: 25-02-27 N. LISTA: 121275
D.N.I.: 016777911 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

DESTINO: 50010193 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50009

MILLAN GARCIA FERNANDO JOSE — ANTIGUEDAD: CENTRO: 08-02-27 CUERPO: 16-08-27 N. LISTA: 150231
D.N.I.: 017132473 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 34 DESTINO: 38

PROVINCIA .....: 51 CEUTA
LOCALIDAD: CEUTA (CIUDAD
DESTINO: 51000201 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702

CALDERON CAMPOY MIGUEL — ANTIGUEDAD: CENTRO: 25-02-27 CUERPO: 33-02-02 N. LISTA: 79902
D.N.I.: 045009802 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 51000237 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702

MORCILLO MOLINA DOLORES — ANTIGUEDAD: CENTRO: 17-02-27 CUERPO: 26-02-22 N. LISTA: 123018
D.N.I.: 045052304 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 70 DESTINO: 38

DESTINO: 51000511 C.E.E. SAN ANTONIO - 11704

LARDIN BLAZQUEZ JOSEFA — ANTIGUEDAD: CENTRO: 07-02-27 CUERPO: 13-02-27 N. LISTA: 221482
D.N.I.: 045065965 ESPECIALIDAD: PROCEDENCIA: 36 DESTINO: 37

M. EDUCACION Y CULTURA
D. G. PERSONAL
D. CONCURSO TRASLADOS

FECHA ...: 30/06/97
INFORME .: PAPD05
PROGRAMA : CE35705P

ANEXO XIII

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

PROVINCIA .....: 02 ALBACETE
LOCALIDAD: AGUAS NUEVAS

NIETO SEVILLA MELQUIADES D.N.I.: 074483049 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.2484 A: 28.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 00.5820
ORIGEN: 02000982 72 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO -JUAN PABLO II, 38 02510
POZO-CAÑADA
DESTINO: 02000039 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR -MONTE, S/N 02049

TABERNERO SERRANO GLORIA N. D.N.I.: 005154211 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 29.6666 A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN: 02001007 C.P. PEDRO SIMON ABRIL -NUEVA,S/N 02328
SANTA ANA
DESTINO: 02000039 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR -MONTE, S/N 02049

LOCALIDAD: ALBACETE

GONZALEZ ROBLES ANTONIO D.N.I.: 005115412 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.7497 A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 02003879 38 C.P. PARQUE SUR -OLIVA SABUCO DE NANTES, S/N 02002

QUILEZ FERNANDEZ FRANCISCO D.N.I.: 005109296 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 68.8497 A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.6000 F: G: 05.5000
ORIGEN: 02000842 C.P. BENJAMIN PALENCIA -CTRA. DE CIRCUNVALACION S/N 02006
ALBACETE
DESTINO: 02000064 38 C.P. CERVANTES -SANTA QUITERIA, 37 02002

CUESTA MORENO ANTONIO D.N.I.: 005132322 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 42.8330 A: 20.0000 B: C: D: 15.8330 E: 03.0000 F: G: 04.0000
ORIGEN: 02000842 C.P. BENJAMIN PALENCIA -CTRA. DE CIRCUNVALACION S/N 02006
ALBACETE
DESTINO: 02000064 38 C.P. CERVANTES -SANTA QUITERIA, 37 02002

LOCALIDAD: LEZUZA

VICTORIA ESCRIBANO FRANCISCO D.N.I.: 005139815 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.3666 A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 02.2000 F: G:
ORIGEN: 02002188 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO -ISABEL LA CATOLICA, S/N 02161
TIRIEZ
DESTINO: 02002176 38 C.P. VIRGEN DE LA CRUZ -CARRETERA, S/N 02160

LOCALIDAD: RODA (LA)

RAMIREZ LEAL ISABEL D.N.I.: 074499116 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 14.1666 A: 02.0000 B: C: D: 10.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 02002723 C.P. JUAN RAMON RAMIREZ -JUAN GARCIA GONZALEZ, 2 02630
RODA (LA)
DESTINO: 02002711 36 I C.P. JOSE ANTONIO -VIRGEN, 1 02630

LOCALIDAD: TOBARRA

SANCHEZ-CASTRO MONGE MIGUEL A. D.N.I.: 005094444 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 69.1666 A: 36.0000 B: C: D: 23.1666 E: 02.0000 F: G: 08.0000
ORIGEN: 02004288 34 C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA -GRANJA, 1 02500
TOBARRA
DESTINO: 02002954 38 C.P. CERVANTES -PEREZ PASTOR, 5 02500

PROVINCIA .....: 05 AVILA
LOCALIDAD: PIEDRAHITA

HERNANDEZ ROLLAN PRUDENCIO D.N.I.: 006495500 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 80.7998 A: 48.0000 B: C: D: 30.4998 E: 02.3000 F: G:
ORIGEN: 37009301 38 C.P. RAFAEL ALBERTI - URB. EL ENCINAR 37190
URBANIZACION EL ENCINAR
DESTINO: 05003775 23 I.E.S. "GREDOS" -CTRA. PESQUERA, S/N 05500

PROVINCIA .....: 06 BADAJOZ
LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

MIRANDA GARCIA FRANCISCO M. D.N.I.: 033970985 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 9.6666 A: 02.0000 B: C: 01.0000 D: 03.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 06000216 38 C.P. ORTEGA Y GASSET -REINA VICTORIA, 17 06200

LOCALIDAD: BERLANGA

ORTIZ MU OZ GRACIA D.N.I.: 008799369 APDO.: A DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 30.5666 A: 05.0000 B: 00.5000 C: 08.0000 D: 12.1666 E: 01.9000 F: G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 06001518 38 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA -CALERA, 2 06930

LOCALIDAD: CABEZA DEL BUEY

DOMINGUEZ AGUIRRE FELIX ANDRES D.N.I.: 076212810 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.3497 A: 44.0000 B: C: D: 20.7497 E: 00.6000 F: G:
ORIGEN: 06001579 C.P. EXTREMADURA -SAN ROQUE, 26 06600
CABEZA DEL BUEY
DESTINO: 06001579 38 C.P. EXTREMADURA -SAN ROQUE, 26 06600

LOCALIDAD: DON BENITO

MIRANDA GARCIA-ADAMEZ EMILIA D.N.I.: 008679610 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.1662 A: 42.0000 B: C: 02.4998 D: 19.6664 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 06001981 38 C.P. DONOSO CORTES -GRAL. SANJURJO, 155 06400

LOCALIDAD: ENTRERRIOS

MALDONADO GALLARDO M JOSEFA D.N.I.: 076239637 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.1666 A: 05.0000 B: C: 08.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 06004854 38 C.P. LA PAZ -PZA. DE ESPAÑA, S/N 06710

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: HABA (LA)

NU EZ GARCIA MARIA TERESA — D.N.I.: 009152917 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.1666 A: 05.0000 B: C: 08.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06002535 38 C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA -CTRA. DE QUINTANA, S/N 06714

LOCALIDAD: SIRUELA

MARCOS DOMINGUEZ CARLOS JESUS — D.N.I.: 008813910 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 25.6176 A: 08.0000 B: 01.0000 C: 04.0000 D: 09.1666 E: 03.0000 F: G: 00.4510
ORIGEN:
DESTINO: 06007557 24 Sección del I.E.S. 06006322 de TALARRUBIAS -C/ BADAJOZ, 2 06650

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

CARRASCO GONZALEZ ALICIA — D.N.I.: 076226740 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.4160 A: 28.0000 B: C: 07.6664 D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 05.9166
ORIGEN:
DESTINO: 06005779 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES -GURUGU, S/N 06700

LOCALIDAD: ZAFRA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ RAFAEL — D.N.I.: 021617288 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 62.3664 A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 02.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06005081 38 C.P. PEDRO DE VALENCIA -PADRE MANJON, S/N 06300

GRANADO ROSALES J.LUIS — D.N.I.: 080036621 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 7.1666 A: 02.0000 B: C: D: 03.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 06001521 C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS -ORGULLO, 1 06250
BIENVENIDA
DESTINO: 06005071 31 C.P. GERMAN CID -AVDA.DE LA CONSTITUCION, S/N 06300

PROVINCIA .....: 07 BALEARES

LOCALIDAD: GENOVA

MARTORELL LLOBERA AINA — D.N.I.: 078187618 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.6486 A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 01.9000 F: G: 01.5820
ORIGEN: 07004321 C.P. ANSELM TURMEDA -CABO BLANCO, 15 (SON XIMELIS) 07011
VILETA (SA)
DESTINO: 07002750 38 V C.P. DE GENOVA -BARRANCO, 2 07015

LOCALIDAD: LLUCMAJOR

BARCELO QUES MATILDE — D.N.I.: 041403100 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.7497 A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07001745 31 V C.P. REI JAUME III -M. RUFINO CARPENA, S/N 07620

LOCALIDAD: MARIA DE LA SALUD

RIBAS NICOLAU SILVIA — D.N.I.: 018237036 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 14.2666 A: 05.0000 B: C: 01.0000 D: 05.1666 E: 01.6000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 07002348 38 V C.P. APOLONIA MONJO -ESCUELAS, S/N 07519

LOCALIDAD: MURO

ALORDA VILLARRUBIAS FRANCISCA — D.N.I.: 043017933 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 23.1666 A: 08.0000 B: C: 02.0000 D: 07.1666 E: 02.0000 F: G: 04.0000
ORIGEN:
DESTINO: 07008004 23 I.E.S. DE MURO -C/ MARIA I JOSEP, S/N 07440

LOCALIDAD: NUESTRA SEÑORA DE JESUS

TUR GUILLEM MONTSERRAT — D.N.I.: 041427918 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 45.1666 A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 06.0000
ORIGEN:
DESTINO: 07007073 38 V C.P. NTRA. SRA. DE JESUS -ESCUELAS, S/N 07819

LOCALIDAD: PALMA

BONILLA DOMINGUEZ MARIA CARMEN — D.N.I.: 004530383 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.1666 A: 48.0000 B: C: D: 26.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07006925 23 V I.E.S. "SON RULLAN" -C/ SON RULLAN, S/N 07009

GAGO GALLEGO ROQUE — D.N.I.: 042999570 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 26.6666 A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN:
DESTINO: 07006925 22 V I.E.S. "SON RULLAN" -C/ SON RULLAN, S/N 07009

ARTIGUES AMENGUAL ANGELA LLUISA — D.N.I.: 018232291 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 16.2486 A: 05.0000 B: C: 01.0000 D: 05.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.5820
ORIGEN: 07002865 C.P. MIGUEL PORCEL -CAMINO VIEJO DE BUNYOLA SON CA 07009
PALMA
DESTINO: 07005994 38 V C.P. CAMILO JOSE CELA -PERU, 2 - URB.PGNO. DE LEVANTE 07007

FUENTES PASCUAL MANUELA — D.N.I.: 011735636 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 16.1666 A: 05.0000 B: C: 02.0000 D: 06.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:
DESTINO: 07007796 25 I.E.S. "JOSEP MARIA LLOMPART" -C/ PEDAGOG JOAN CAPO, 2 07010

LOCALIDAD: PORTO CRISTO

BARANDA NIETO JOSE FRANCISCO — D.N.I.: 014250847 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 17.6666 A: 05.0000 B: C: 02.0000 D: 06.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:
DESTINO: 07002257 38 C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: PUIG DE'N VALLS

CLAPES TORRES CARME — D.N.I.: 041439172 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.1666 A: 20.0000 B: — C: — D: 12.1666 E: 02.0000 F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 07005091 31 V C.P. PUIG DE'N VALLS -AFUERAS 07819

LOCALIDAD: SANT ANTONI DE PORTMANY

UREÑA GOMEZ MANUEL — D.N.I.: 005887538 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.0497 A: 02.0000 B: — C: 01.0000 D: 03.1666 E: 02.3000 F: — G: 01.5831
ORIGEN: 07007012

DESTINO: 07007553 60 V I.E.S. "QUARTO DE PORTMANY" -CTRA. CA'N GERMA, S/N 07820

LOCALIDAD: SANT FRANCESC DE FORMENTERA

TORRES CARDONA ISIDORO — D.N.I.: 041433077 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 73.6664 A: 42.0000 B: — C: — D: 19.6664 E: 02.0000 F: — G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 07007802 21 V I.E.S. DE FORMENTERA -AVDA. PORTO-SALER, S/N 07860

LOCALIDAD: VILETA (SA)

ROSELL VILLAGRASA HERMINIA — D.N.I.: 041393112 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.1666 A: 32.0000 B: — C: 01.0000 D: 13.1666 E: 03.0000 F: — G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 07005945 38 C.P. SON SERRA -MARIBEL, 80 07013

PROVINCIA .....: 09 BURGOS

LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO

FRUTOS CALVO AUSENCIO — D.N.I.: 013093677 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 39.2486 A: 08.0000 B: 01.0000 C: 09.0000 D: 14.1666 E: 03.0000 F: — G: 04.0820
ORIGEN:

DESTINO: 09007684 24 I.E.S. "JUAN MARTIN EL EMPECINADO" -AVDA. LUIS MATEOS, S/N 09400

CAMPO RODRIGUEZ M. PILAR — D.N.I.: 013064576 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.6664 A: 08.0000 B: — C: — D: 17.6664 E: 03.0000 F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 09007908 38 C.P. SANTA CATALINA -VILLARCAYO, 2 09400

NAVAJAS GARCIA ESTHER — D.N.I.: 013115084 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 22.8666 A: 08.0000 B: — C: — D: 09.1666 E: 02.2000 F: 01.5000 G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 09008330 32 C.P. NTRA. SRA. DE BELEN -ORFEON ARANDINO, S/N 09400

LOCALIDAD: BURGOS

PALACIOS EZQUERRA LUCIA — D.N.I.: 013016285 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 81.5831 A: 48.0000 B: — C: — D: 28.5831 E: 02.0000 F: — G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 09001013 38 C.P. SAN PABLO -TINTE, S/N 09002

LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO

URBINA GONZALEZ PILAR — D.N.I.: 013290774 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.5994 A: 32.0000 B: — C: 04.6664 D: 16.8330 E: 02.1000 F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 09008342 38 C.P. ALTAMIRA -ALFONSO VI, 62 09200

LOCALIDAD: SALAS DE LOS INFANTES

LLORENTE LLORENTE ANGELA — D.N.I.: 013064952 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 68.0497 A: 44.0000 B: — C: — D: 21.7497 E: 02.3000 F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 09005420 31 C.P. FERNAN GONZALEZ -SANTA TERESA, 6 09600

LOCALIDAD: VILLARCAYO

BORREGAN MOZO MODESTO — D.N.I.: 003040444 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 94.0000 A: 64.0000 B: — C: — D: 30.0000 E: — F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 09007143 38 C.P. PRINCESA DE ESPAÑA -EL SOTO, S/N 09550

PROVINCIA .....: 10 CACERES

LOCALIDAD: ALDEANUEVA DE LA VERA

FRANCISCO MORCILLO JOSE — D.N.I.: 006984358 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.1666 A: 02.0000 B: 01.0000 C: 09.0000 D: 11.1666 E: 02.0000 F: — G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 10000245 38 C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALUD - DE LOS DERECHOS HUMANOS, S/N 10440

LOCALIDAD: JARAIZ DE LA VERA

PRIETO GUILLEN ANGEL — D.N.I.: 007430469 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 79.1497 A: 46.0000 B: — C: — D: 20.7497 E: 02.4000 F: — G: 10.0000
ORIGEN: 10002631 32 C.P. SANTA BARBARA - CTRA. NUEVA 10459
GUIJO DE SANTA BARBARA
DESTINO: 10007033 38 C.P. EGIDO - EGIDO, S/N 10400

LOCALIDAD: NAVALMORAL DE LA MATA

SARRO SILVA JOAQUIN — D.N.I.: 006988868 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.8332 A: 08.0000 B: — C: 09.1666 D: 14.1666 E: 02.0000 F: — G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 10003878 38 C.P. CAMPO ARAÑUELO - AVDA. DEL MAGISTERIO, 2 10300

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

GARCIA MARCOS NIEVES D.N.I.: 076003275 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 7.6666 A: 02.0000 B: C: D: 03.1666 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 10007689 38 C.P. ALMANZOR - CTRA. DE ROSALEJO, S/N 10300

LOCALIDAD: TORREORGAZ

FLORES LOZANO M.NIEVES D.N.I.: 006938842 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 39.8330 A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 10005607 31 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. 10182

PROVINCIA .....: 13 CIUDAD REAL
LOCALIDAD: ALCAZAR DE SAN JUAN

PEREZ MONTERO ANGELES D.N.I.: 006203768 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 71.8330 A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 08.0000
ORIGEN:

DESTINO: 13004687 21 I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" - AVDA DE LOS INSTITUTOS, S/N 13600

RAMOS MU OZ MARIA ISABEL D.N.I.: 006214415 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.6666 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 13004092 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - GARCIA MORATO, 45 13600
ALCAZAR DE SAN JUAN
DESTINO: 13003828 31 C.P. ALCES - JUPITER, S/N 13600

LOCALIDAD: ALMADEN

FRANQUEZA MONTES MARIA CRISTINA D.N.I.: 070644830 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 13.1666 A: 05.0000 B: C: 01.0000 D: 05.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13000359 32 C.P. JESUS NAZARENO - GREGORIO LILLO 18 13400

LOCALIDAD: BIENVENIDA

ALARCON MARTIN MOISES D.N.I.: 050015421 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.1666 A: 08.0000 B: C: 07.0000 D: 12.1666 E: 01.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13000578 38 C.P. VIRGEN DE LAS CANDELAS - LA BIENVENIDA 13596

LOCALIDAD: CINCO CASAS

COMINO LIZANO DANIEL D.N.I.: 006204644 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.9830 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 01.9000 F: G: 07.2500
ORIGEN:

DESTINO: 13000232 38 C.P. DULCINEA DEL TOBOSO - DULCINEA DEL TOBOSO 13720

LOCALIDAD: CIUDAD REAL

CRUZ NAVARRO ROSA FERNANDA D.N.I.: 070629975 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.7499 A: 32.0000 B: C: 06.0000 D: 18.2499 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 13004675 21 I.E.S. "ATENEA" - AVDA. PUENTE DE RETAMA, 1 13071

LOCALIDAD: DAIMIEL

GARCIA FOGEDA HERRERA DOLORES D.N.I.: 005614506 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.8330 A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13004572 38 C.P. CALATRAVA - CALATRAVA, S/N 13250

LOCALIDAD: PORZUNA

SANCHEZ RODRIGUEZ JULIO JOSE D.N.I.: 005629429 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 15.0486 A: 05.0000 B: C: 01.0000 D: 05.1666 E: 02.0000 F: G: 01.8820
ORIGEN:

DESTINO: 13002320 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CTRA. DE TOLEDO, S/N 13120

LOCALIDAD: PUERTOLLANO

LOPEZ MONTERO MARCOS LUIS D.N.I.: 005890810 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.9163 A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13002587 38 C.P. DOCTOR LIMON - NAVAS DE TOLOSA 2 13500

PROVINCIA .....: 16 CUENCA
LOCALIDAD: CUENCA

CAVIA PEREZ FELICIDAD D.N.I.: 016763564 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 71.6666 A: 36.0000 B: C: D: 33.1666 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 16003074 C.P. FRAY LUIS DE LEON - ASTRANA MARIN,6 Y GTA.PALENCIA 16002
CUENCA
DESTINO: 16003499 38 C.P. SAN JULIAN - AVDA. CRUZ ROJA ESPAÑOLA,S/N. 16003

LOCALIDAD: LANDETE

MINGUEZ MARTINEZ ANDRES D.N.I.: 004548684 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 46.0664 A: 16.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 16002306 32 C.P. ALMONACID - HERMANOS VALDES, 13 16320
TALAYUELAS
DESTINO: 16001442 38 C.P. NICOLAS PEINADO VALENZUELA - PESCADORES, S/N 16330

PROVINCIA .....: 19 GUADALAJARA
LOCALIDAD: CASAR (EL)

SANZ CAMARA ROBERTO D.N.I.: 003086291 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.1666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 06.0000 D: 11.1666 E: 03.0000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 19000552 38 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: HUMANES

ESTEBAN GRONARD LORENZO ANGEL D.N.I.: 003082125 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 39.8486 A: 16.0000 B: 01.5000 C: D: 14.1666 E: 03.0000 F: G: 05.1820
ORIGEN:

DESTINO: 19003644 38 C.R.A. -

PROVINCIA .....: 22 HUESCA
LOCALIDAD: AINSA

PEREZ LANASPA JOSE LUIS D.N.I.: 018007398 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 39.9166 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 07.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 07.7500
ORIGEN:

DESTINO: 22000071 38 C.P. ASUNCION PAÑART MONTANER - ENSANCHE PARTARA, S/N 22330

LOCALIDAD: BIESCAS

ECHEVARRIA PEREZ LUISA D.N.I.: 018156235 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.7497 A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 22006125 24 Sección del I.E.S. 22004891 de SABIÑANIGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4 22630

LOCALIDAD: BINEFAR

PUYAL MUR PILAR D.N.I.: 040835468 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.6663 A: 40.0000 B: C: D: 17.9163 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.2500
ORIGEN: 22004271 C.P. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL S/N 22550
TAMARITE DE LITERA
DESTINO: 22005388 24 I.E.S. "SIERRA DE SAN QUILEZ" - C/ HIPOLITO BITRIAN, 1 22500

LOCALIDAD: CONCHEL

LLORET MARTIN EUSEBIO D.N.I.: 017997339 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.1665 A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 07.4999
ORIGEN: 22005819 C.R.A. -
ALTORRICON
DESTINO: 22005820 38 C.R.A. ARCO IRIS -

NASARRE GRACIA M. JESUS D.N.I.: 017999959 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.8330 A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN: 22005819 C.R.A. -
ALTORRICON
DESTINO: 22005820 38 C.R.A. ARCO IRIS -

LOCALIDAD: GRAÑEN

VALLE SASTRON M. LUISA D.N.I.: 017971375 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.1666 A: 30.0000 B: C: D: 16.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 22002119 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - ESCUELAS, S/N 22260

LOCALIDAD: LALUEZA

LARDIES AQUILUE JORGE D.N.I.: 018007981 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.9994 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 10.6664 D: 15.8330 E: 03.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 22005868 38 C.R.A. -

COSTA MIRANDA JOSE MARIA D.N.I.: 018010268 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.1486 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 08.0000 D: 13.1666 E: 02.4000 F: 01.5000 G: 00.5820
ORIGEN:

DESTINO: 22005868 32 I C.R.A. -

GRACIA CASTEL PABLO D.N.I.: 018013802 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.3332 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 06.0000 D: 11.1666 E: 03.0000 F: G: 04.6666
ORIGEN:

DESTINO: 22005868 35 I C.R.A. -

LOCALIDAD: SABIÑANIGO

PARDO CALLAO ISABEL D.N.I.: 018155738 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.2497 A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN: 22001437 C.P. LOS ARANONES - CANFRANC-ESTACION 22880
CANFRANC-ESTACION
DESTINO: 22003835 38 C.P. BLASCO VILATELA - ACCESOS ZONA DEPORTIVA, S/N. 22600

MONTANER MORACHO M. ANGELES D.N.I.: 018013823 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.7666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 07.0000 D: 12.1666 E: 02.6000 F: G: 04.5000
ORIGEN:

DESTINO: 22004891 24 I.E.S. "BIELLO ARAGON" - C/ DERECHOS HUMANOS, 5 22600

CASTAN ANDOLZ M. CARMEN D.N.I.: 051373397 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.1666 A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 22003835 31 C.P. BLASCO VILATELA - ACCESOS ZONA DEPORTIVA, S/N. 22600

PROVINCIA .....: 24 LEON
LOCALIDAD: CACABELOS

DIAZ QUIROGA MANUELA D.N.I.: 010033761 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.8330 A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 24002160 25 I.E.S. "BERGIDUM FLAVIUM" - C/ ELIAS IGLESIAS, 18 24540

LOCALIDAD: CISTIERNA

RODRIGUEZ DE PRADO PETRA D.N.I.: 009698024 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 5.6666 A: 02.0000 B: C: D: 03.1666 E: 01.5000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 24003322 38 C.P. MANUEL A. CANO POBLACION - SORRIBA, 9 24800

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: COLUMBRIANOS

ROMERO CARDENAS M. DOLORES D.N.I.: 010046726 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.4666 A: 34.0000 B: C: D: 16.1666 E: 01.3000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 24018131 38 C.R.A. -

LOCALIDAD: LEON

LOBATO MARTINEZ ELISA D.N.I.: 010003834 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.0166 A: 20.0000 B: C: D: 30.1666 E: 02.5000 F: G: 02.3500
ORIGEN:

DESTINO: 24016547 38 C.P. LA PALOMERA - BARRIO LA PALOMERA 24007

LOCALIDAD: NAVATEJERA

CERRUDO ARAGON MARIA D.N.I.: 012242767 APDO.: A DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.9996 A: 01.0000 B: C: 09.8330 D: 13.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 24018313 38 C.R.A. -

LOCALIDAD: PONFERRADA

SANCHEZ MARTIN M. ANGELES D.N.I.: 010042436 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.6330 A: 32.0000 B: C: D: 16.8330 E: 00.8000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 24017795 38 C.P. VALENTIN GARCIA YEBRA - VIA NUEVA, S/N 24400

PEÑA RODRIGUEZ EVA D.N.I.: 034954766 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 14.6666 A: 05.0000 B: C: D: 05.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 24008204 31 C.P. NAVALIEGOS - AVDA. DEL CASTILLO, 175 24400

LOCALIDAD: ROBLA (LA)

MOLERO PISABARRO JULIO D.N.I.: 010150911 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 60.8330 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 01.5000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 24009610 24 I.E.S. "RAMIRO II" - CRTA. DE LA MAGDALENA, S/N 24640

LOCALIDAD: SOTO DE LA VEGA

AIZPUN IDOATE FRANCISCO J. D.N.I.: 015791724 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 64.3330 A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 24018489 31 C.R.A. -

PROVINCIA .....: 26 LA RIOJA

LOCALIDAD: EZCARAY

GOMEZ GARCIA LAURENTINO D.N.I.: 016517029 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.1666 A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 26003490 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1 EZCARAY
DESTINO: 26003490 38 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1

LOCALIDAD: LOGROÑO

CERECEDA UNTORIA M. ROSARIO D.N.I.: 016436657 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 95.0486 A: 54.0000 B: C: D: 35.1666 E: 02.0000 F: G: 03.8820
ORIGEN:

DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002

MARTINEZ HERNANDEZ ANTONIA D.N.I.: 016470186 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 92.1666 A: 58.0000 B: C: D: 32.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 26002771 37 C.P. OBISPO BLANCO NAJERA - DUQUESA DE LA VICTORIA, S/N 26004

BAÑOS RIVACOBA CARMEN D.N.I.: 016485189 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 79.6666 A: 48.0000 B: C: D: 28.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002

OLLEROS GONZALEZ BENITO MANUEL D.N.I.: 034909894 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 69.8330 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 03.0000 F: 01.5000 G: 08.5000
ORIGEN:

DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002

MARTINEZ SAN ROMAN GREGORIA D.N.I.: 016499399 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 63.2497 A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 26003064 38 C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005

FUENTE BARBUDO DESIDERIO DE D.N.I.: 003402227 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.6660 A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 00.8330
ORIGEN:

DESTINO: 26001250 38 C.P. SAN PIO X - RIO ALHAMA,1 26006

MIQUELEZ GONZALEZ LUCIA D.N.I.: 072636258 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 52.5666 A: 16.0000 B: C: D: 35.1666 E: 01.4000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 26001250 38 C.P. SAN PIO X - RIO ALHAMA,1 26006

LOCALIDAD: NAJERA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

MARTINEZ MONTAÑA CLARA ISABEL D.N.I.: 016534582 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 18.1666 A: 01.0000 B: C: 07.0000 D: 08.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 26002825 32 C.P. SANCHO III EL MAYOR - CTRA. DE HUERCANOS, S/N 26300

LOCALIDAD: NAVARRETE

ALVAREZ PESO ADORACION D.N.I.: 016498032 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 26.8831 A: 16.0000 B: C: D: 08.5831 E: 02.3000 F: G:
ORIGEN: 26000661 C.P. GREGORIA ARTACHO - LOS ARRAÑALES, 1 26350
CENICERO
DESTINO: 26001894 36 I C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO - CTRA. DE ENTRENA, S/N 26370

LOCALIDAD: SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CAPELLAN FERNANDEZ GOROSTIZA ANA D.N.I.: 016528276 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.1666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 09.0000 D: 14.1666 E: 03.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 26002199 38 C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250

PROVINCIA .....: 28 MADRID
LOCALIDAD: ALCALA DE HENARES

IGLESIAS PARRA SATURNINO D.N.I.: 028370787 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 67.1666 A: 38.0000 B: C: D: 29.1666 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28028751 38 C.P. JUAN DE AUSTRIA - AVDA. JUAN DE AUSTRIA S/N 28805

PRIETO GARCIA M. DOLORES D.N.I.: 016208280 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 63.8330 A: 38.0000 B: C: D: 23.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28037168 38 C.P. LUIS VIVES - LUIS VIVES, S/N 28803

MANSILLA SAEZ M CARMEN D.N.I.: 004450581 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.6163 A: 34.0000 B: C: D: 16.9163 E: 01.2000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28033621 38 C.P. ANTONIO MACHADO - PONCE DE LEON, S/N 28802

MARTINEZ CUESTA JOSE P. D.N.I.: 072864668 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 29.2666 A: 03.0000 B: C: 08.0000 D: 11.1666 E: 01.6000 F: G: 05.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28033621 38 C.P. ANTONIO MACHADO - PONCE DE LEON, S/N 28802

GONZALO CALVO ESMERALDA D.N.I.: 003082603 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 19.6666 A: 08.0000 B: C: D: 08.1666 E: 03.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 28000054 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806
ALCALA DE HENARES
DESTINO: 28030332 36 C.P. ZULEMA - ENTREPEÑAS, 2 28803

LOCALIDAD: ALCOBENDAS

MORAN CADENAS M. SANTA D.N.I.: 009629430 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.9833 A: 48.0000 B: C: D: 26.0833 E: 01.4000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 28039013 38 C.P. PARQUE DE CATALUÑA - PARQUE DE CATALUÑA 28100

LOCALIDAD: ALCORCON

FERNANDEZ COBO JOSE D.N.I.: 029945494 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.1150 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 03.0000 F: 01.5000 G: 03.7820
ORIGEN:

DESTINO: 28030241 21 I.E.S. "PRADO DE SANTO DOMINGO" - AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N 28922

VILLAMAÑAN MARTINEZ MARIA D.N.I.: 071545176 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.8330 A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 28037521 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - CACERES Y AVDA.DEL OESTE III 28921
ALCORCON
DESTINO: 28028805 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA.POLVORANCA, 23 28923

JIMENEZ CASADO CARMEN D.N.I.: 003436641 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.1664 A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.4998
ORIGEN:

DESTINO: 28036309 36 C.E.E. SEVERO OCHOA - AVDA. DE PABLO IGLESIAS, S/N 28922

MANZANO ALONSO ANGEL D.N.I.: 076106406 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 9.1666 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 01.0000 F: G:
ORIGEN: 28025804 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924
ALCORCON
DESTINO: 28000856 34 C.P. CARMEN CONDE - AVDA. OESTE, S/N 28922

LOCALIDAD: ALPEDRETE

REVIRIEGO GARCIA ANTONIO D.N.I.: 008432002 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.7165 A: 12.0000 B: C: D: 25.4165 E: 00.3000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28001289 38 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430

LOCALIDAD: ARANJUEZ

RODRIGUEZ LOPEZ PURIFICACION D.N.I.: 003785270 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.6330 A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 00.8000
ORIGEN:

DESTINO: 28001617 31 C.P. SAN ISIDRO - CUARTELES, 7 28300

LOCALIDAD: ARGANDA

CAMARERO PEROSANZ DELFINA D.N.I.: 009258186 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.1666 A: 08.0000 B: C: 09.0000 D: 14.1666 E: 02.0000 F: G: 04.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: COLLADO VILLALBA

DOMINGUEZ CONEJERO PEDRO D.N.I.: 007406796 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 89.7666 A: 60.0000 B: C: D: 28.1666 E: 01.6000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28044653 38 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N

LOCALIDAD: COSLADA

SABATE VILLALBA ELENA D.N.I.: 051433672 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 62.7497 A: 32.0000 B: C: D: 18.7497 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28045037 24 I.E.S. "MANUEL DE FALLA" - AVDA. DE MADRID, 94 PROV., 28820

HERRERO AYUSO M. CARMEN D.N.I.: 003417178 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.1666 A: 28.0000 B: C: 06.0000 D: 16.1666 E: 02.5000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28037557 38 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820

GISPERT SOLE M TERESA D.N.I.: 001491191 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.1666 A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 02.0000 F: G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28035408 38 C.P. PABLO NERUDA - VALDEAGUADO II, MANZANA 20 28820

BORREGUERO GOMEZ M. REYES D.N.I.: 004161076 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 21.1666 A: 08.0000 B: C: D: 08.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28039748 38 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S N 28820

ALONSO CARRIZO ADELA D.N.I.: 051683020 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 8.1666 A: 01.0000 B: C: 02.0000 D: 03.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28041743 35 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820

LOCALIDAD: FUENLABRADA

FERNANDEZ CALVETE M.DEL CARMEN D.N.I.: 010008819 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 31.8332 A: 12.0000 B: C: 04.0000 D: 10.1666 E: 02.0000 F: G: 03.6666
ORIGEN:

DESTINO: 28039062 31 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940

CEA APARICIO M.ISABEL DE D.N.I.: 013107046 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.3666 A: 16.0000 B: C: D: 08.1666 E: 02.0000 F: G: 01.2000
ORIGEN:

DESTINO: 28037181 31 C.P. LUIS BUÑUEL - REINOSA, S/N (LA SERNA II) 28940

SANCHEZ DIAZ M ISABEL D.N.I.: 002205489 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.6666 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28042191 38 C.P. VELAZQUEZ - URB. NUEVO VERSALLES 28940

LOCALIDAD: GETAFE

LAFUENTE VICENTE JACINTO D.N.I.: 072871971 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 69.4163 A: 42.0000 B: C: D: 19.9163 E: 02.0000 F: G: 05.5000
ORIGEN: 28038197 C.P. ROSALIA DE CASTRO - SECTOR III PARCELA 103 28905 GETAFE
DESTINO: 28002944 38 C.P. FRANCISCO FRANCO - BUENAVISTA, 26 28904

DIAGO GARCIA ANGEL D.N.I.: 016781111 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.2497 A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 03.0000 F: G: 03.5000
ORIGEN: 28038203 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - SECTOR III PARCELA 401 28905 GETAFE
DESTINO: 28028386 38 C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - AVDA. LOS ANGELES, S/N 28903

RAMOS ARRIBAS MARIA D.N.I.: 007430873 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 57.2497 A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G: 04.5000
ORIGEN: 28037600 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - SECTOR 3 (PARCELA 501) 28905 GETAFE
DESTINO: 28025841 38 C.P. CIUDAD DE GETAFE - BUENAVISTA, 25 28904

LESCUN PAEZ VISITACION D.N.I.: 009679636 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.8330 A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 28002968 C.P. SANTA MARGARITA MARIA ALACOQUE - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903 GETAFE
DESTINO: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902

CUERVO VERDASCO TERESA D.N.I.: 071495744 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.3330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 02.5000
ORIGEN: 28002968 C.P. SANTA MARGARITA MARIA ALACOQUE - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903 GETAFE
DESTINO: 28002956 38 C.P. ORTIZ ECHAGUE - ORTIZ ECHAGUE Y TITULCIA, 11 28903

SANCHEZ CHICO BLANCA D.N.I.: 004135983 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.8330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 28032468 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRECO 28904 GETAFE
DESTINO: 28025841 38 C.P. CIUDAD DE GETAFE - BUENAVISTA, 25 28904

GARCIA GARCIA MILAGROS D.N.I.: 016661537 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.7499 A: 34.0000 B: C: D: 17.2499 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 28002968 C.P. SANTA MARGARITA MARIA ALACOQUE - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903 GETAFE
DESTINO: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902

ORTEGA GARCIA M.LUISA D.N.I.: 004548277 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.9996 A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 02.1666
ORIGEN:

DESTINO: 28038215 22 I.E.S. "CARPE DIEM" - C/ SENDA DE MAFALDA, 2 28905

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

MARTIN CARRERA M.VICTORIA D.N.I.: 050280942 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.9666 A: 30.0000 B: C: D: 18.1666 E: 01.8000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902

MARTINEZ FERNANDEZ ELISA M. D.N.I.: 030190358 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.1664 A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 28037193 C.P. JORGE GUILLEN - LAGUNA DE YOBRORET, S/N 28903
GETAFE
DESTINO: 28030101 38 CEA CASA DE LA CULTURA -

FERNANDEZ FERRERO DULCE M. D.N.I.: 009707620 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.1666 A: 32.0000 B: C: 01.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 28032456 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901
GETAFE
DESTINO: 28029251 21 I.E.S. "SILVERIO LANZA" - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903

VALLEJO REBOLLARES M.ANGELES D.N.I.: 013100538 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.6666 A: 16.0000 B: C: 05.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 28038215 60 I.E.S. "CARPE DIEM" - C/ SENDA DE MAFALDA, 2 28905

GONZALEZ MENDEZ JOSE LUIS D.N.I.: 010053642 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.6666 A: 05.0000 B: C: 08.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 28037193 36 C.P. JORGE GUILLEN - LAGUNA DE YOBRORET, S/N 28903

LOCALIDAD: LEGANES

MUÑIO VALVERDE JORGE FCO. D.N.I.: 027189410 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 71.1666 A: 46.0000 B: C: D: 25.1666 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28033813 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915

ARDAO TAFALL MANUEL D.N.I.: 000326903 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 66.7497 A: 44.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28003778 38 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 13 (LA FORTUNA) 28917

CASTRO VARA M.ANGELES D.N.I.: 002865412 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.2497 A: 36.0000 B: C: D: 19.7497 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN: 28037636 34 C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911
LEGANES
DESTINO: 28033825 38 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912

SERRANO LLEONART M.CARMEN D.N.I.: 001095589 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.6662 A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 03.3332
ORIGEN: 28003845 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915
LEGANES
DESTINO: 28033813 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915

MELENDO MORAGREGA ENRIQUE D.N.I.: 000643150 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.5827 A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 02.7497
ORIGEN: 28038276 C.P. ANDRES SEGOVIA - AVDA. EUROPA, S/N 28915
LEGANES
DESTINO: 28038252 32 C.P. JOAN MIRO - CTRA. DEL CEMENTERIO, S/N 28914

PEREZ LOPEZ JULIANA D.N.I.: 004525471 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.6664 A: 34.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 28003845 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915
LEGANES
DESTINO: 28033813 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915

PEROTE GUTIERREZ M.DOLORES D.N.I.: 009255661 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 40.1666 A: 08.0000 B: C: 07.0000 D: 12.1666 E: 02.5000 F: 01.5000 G: 09.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28040726 24 I.E.S. "JUAN DE MAIRENA" - C/ BEATRIZ GALINDO, 3 28915

OTEO NOVOA ANA MARIA D.N.I.: 050694245 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.6666 A: 12.0000 B: C: 07.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28037624 36 C.E.E. ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE PORTUGAL, 21 28916

ARRIBAS CALVO INMACULADA D.N.I.: 003434834 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 26.2332 A: 02.0000 B: C: 09.0000 D: 11.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5666
ORIGEN:

DESTINO: 28028842 36 I C.P. LOPE DE VEGA - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914

ORTEGA JORDANES CARMEN D.N.I.: 013705244 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 15.2666 A: 05.0000 B: C: 02.0000 D: 06.1666 E: 02.0000 F: G: 00.1000
ORIGEN: 28031041 C.P. GERARDO DIEGO - CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 28914
LEGANES
DESTINO: 28003535 32 C.P. MARQUES DE LEGANES - PIZARRO, 4 28911

ARRIBAS CAVERO CESAR D.N.I.: 004540921 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.5486 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.3000 F: G: 00.0820
ORIGEN:

DESTINO: 28033813 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915

REAL FERNANDEZ RAUL DEL D.N.I.: 050062598 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.4666 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.3000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28003778 34 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 13 (LA FORTUNA) 28917

LOCALIDAD: MADRID (ARGANZUELA)

PABLOS AMOR M PILAR D.N.I.: 012657557 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 82.5833 A: 54.0000 B: C: D: 25.0833 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28010722 31 C.P. JOAQUIN COSTA - PASEO DE LOS PONTONES, 8 28005

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

VALDES GARCIA FELIX D.N.I.: 009672762 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 77.6666 A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 02.0000 F: G: 08.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28005881 38 C.P. MENENDEZ Y PELAYO - MENDEZ ALVARO, 16 (MOGUER) 28045

LOCALIDAD: MADRID (BARAJAS)

AREVALO RODRIGUEZ PEDRO D.N.I.: 006928896 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.1666 A: 20.0000 B: C: 05.0000 D: 13.1666 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28018708 38 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042

LOCALIDAD: MADRID (CENTRO)

NAVAS ORTUÑO ISABEL B11 D.N.I.: 041845056 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.8330 A: 16.0000 B: C: D: 16.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN: 28033941 33 C.P. ARAGON - RAFAEL ALBERTI, 2 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28019889 24 I.E.S. "LOPE DE VEGA" - C/ SAN BERNARDO, 70 28015

LOCALIDAD: MADRID (CHAMBERI)

GONZALEZ CRESPO M CARMEN D.N.I.: 008414097 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 75.3497 A: 44.0000 B: C: D: 29.7497 E: 01.6000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28005076 38 C.P. DE PRACTICAS ASUNCION RINCON - AVDA. ISLAS FILIPINAS, 3 28003

NICOLAS PACHON JOSE RUPERTO D.N.I.: 001127348 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.5497 A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 01.3000 F: 03.0000 G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28005210 38 C.P. CERVANTES - RAIMUNDO FDEZ. VILLAVERDE,4 28003

VALENCIA CES M DEL CARMEN D.N.I.: 032230041 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 64.0332 A: 40.0000 B: C: D: 22.3332 E: 00.7000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28006238 38 C.P. RUFINO BLANCO - GRAL. ALVAREZ DE CASTRO, 46 28010

RODRIGUEZ MORALES PURIFICACION D.N.I.: 051443395 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.4430 A: 34.0000 B: C: 03.0000 D: 16.8330 E: 02.1000 F: 01.5000 G: 02.0100
ORIGEN:

DESTINO: 28005258 38 C.P. CLAUDIO MOYANO - CEA BERMUDEZ,26 (VALLEHERMOSO) 28003

FERMOSEL FERNANDEZ MILAGROS D.N.I.: 050936770 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.6664 A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 05.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28010990 38 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 41 (ARAPILES) 28015

LOCALIDAD: MADRID (CIUDAD LINEAL)

MORENO CORTES FLORENTINO D.N.I.: 005587137 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 119.1666 A: 74.0000 B: C: D: 33.1666 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28010849 38 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037

ANGULO MARTINEZ ANA M D.N.I.: 016778030 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 84.5000 A: 52.0000 B: C: D: 27.0000 E: 02.0000 F: G: 03.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28010898 31 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017

SANCHO DEL BARRIO MARIA D.N.I.: 003393313 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 81.8330 A: 44.0000 B: C: D: 25.8330 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28010898 38 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017

PEREZ MARTIN DELFINA D.N.I.: 007779043 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 79.3333 A: 46.0000 B: C: D: 26.0833 E: 02.0000 F: G: 05.2500
ORIGEN:

DESTINO: 28010898 38 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017

LOCALIDAD: MADRID (FUENCARRAL)

VALERO ACEÑA VICTORIA D.N.I.: 071494940 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 57.1163 A: 36.0000 B: C: D: 16.9163 E: 01.2000 F: G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28011052 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - FORTALEZA, 2 (MINGORRUBIO) 28048

BOTIN GONZALEZ CRISTINA D.N.I.: 012357943 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 47.6666 A: 30.0000 B: C: D: 14.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN: 28031075 C.P. VIRGEN DEL CORTIJO - AVDA. DE MANOTERAS, S/N 28050
MADRID (HORTALEZA)
DESTINO: 28030198 32 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034

RINCON TAPIAS MARIA SOCORRO D.N.I.: 003399824 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 24.5831 A: 08.0000 B: C: D: 16.5831 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28029111 38 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - CTRA. COLMENAR VIEJO, KM. 15 28049

LOCALIDAD: MADRID (HORTALEZA)

MARTIN GONZALEZ ROSA MARIA D.N.I.: 004103473 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 11.7166 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.0500
ORIGEN:

DESTINO: 28021291 36 C.P. FILOSOFO SENECA - STA. ADELA, (PINAR DEL REY) 28033

LOCALIDAD: MADRID (LATINA)

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

VILLALDEA AGUADO M MILAGROS — D.N.I.: 025833963 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 66.8330 A: 42.0000 B: — C: 01.3332 D: 18.4998 E: 02.0000 F: 03.0000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 28005684 38 C.P. JOVELLANOS - MONROY, S/N (AGUILAS) 28044

ALLENDE JUNQUERA M LOURDES B11 — D.N.I.: 009706134 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 40.8330 A: 16.0000 B: — C: — D: 18.8330 E: 02.0000 F: — G: 04.0000
ORIGEN: 28031129 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRAL.MILLAN ASTRAY,S/N 28044
MADRID (LATINA)
DESTINO: 28005684 38 C.P. JOVELLANOS - MONROY, S/N (AGUILAS) 28044

LOCALIDAD: MADRID (MONCLOA)

MERAYO CUADRADO M JESUS — D.N.I.: 009672215 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 84.6666 A: 52.0000 B: — C: — D: 29.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 28018381 21 I.E.S. "ORTEGA Y GASSET" - C/ SANTA FE, 4 28008

MERINO GALLARDO M DOLORES — D.N.I.: 051311702 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 77.3495 A: 42.0000 B: — C: — D: 22.9163 E: 01.1000 F: 01.5000 G: 09.8332
ORIGEN: 28010357 C.P. PORTUGAL - JUAN ALVAREZ MENDIZABAL, 20 28008
MADRID (MONCLOA)
DESTINO: 28010552 38 C.P. DOCTOR FEDERICO RUBIO - DR.FEDERICO RUBIO Y GALI, 131 28040

CALVO RODRIGUEZ ISABEL MARIA — D.N.I.: 007942779 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.4664 A: 36.0000 B: — C: — D: 17.6664 E: 02.8000 F: — G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28005167 38 C.P. ESCUELAS BOSQUE - AVDA.STO.ANGEL DE LA GUARDA,4 28039

LOCALIDAD: MADRID (MORATALAZ)

GARZARAN DE LAS PENAS MARIA — D.N.I.: 018377107 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 92.2499 A: 56.0000 B: — C: — D: 25.2499 E: 02.0000 F: — G: 09.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28018496 38 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030

SANZ CASADO CARLOS — D.N.I.: 003408669 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 77.7413 A: 44.0000 B: — C: — D: 24.5831 E: 02.2000 F: 01.5000 G: 05.4582
ORIGEN:

DESTINO: 28020624 22 I.E.S. "REY PASTOR" - CORREG. JOSE DE PASAMONTE, 17 28030

LOPEZ LOPEZ ANTONIO — D.N.I.: 023606948 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.3317 A: 46.0000 B: — C: — D: 24.7497 E: 01.5000 F: — G: 04.0820
ORIGEN: 28006032 C.P. PADRE VITORIA - HACIENDA DE PAVONES, 328 BIS 28030
MADRID (MORATALAZ)
DESTINO: 28021434 38 C.P. PIO BAROJA - LUIS DE HOYOS SAINZ, 82 28030

GONZALEZ CAJAL FERNANDO — D.N.I.: 001598573 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.7833 A: 08.0000 B: — C: — D: 32.0833 E: 02.7000 F: 03.0000 G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28031014 24 I.E.S. DE MADRID (MORATALAZ) - C/ DIEGO DE VALDERRABANOS, S/N 28030

LOCALIDAD: MADRID (PUENTE DE VALLECAS)

MARTINEZ HERNANDEZ PURIFICACION — D.N.I.: 050785205 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.3000 A: 34.0000 B: — C: — D: 23.0000 E: 01.8000 F: — G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28005404 31 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038

GUTIERREZ DIAZ M. ASCENSION — D.N.I.: 050669496 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 39.2666 A: 24.0000 B: — C: 02.0000 D: 11.1666 E: 01.6000 F: — G: 00.5000
ORIGEN: 28010862 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28010862 38 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018

LOCALIDAD: MADRID (RETIRO)

BLAZQUEZ MUÑOZ M ISABEL — D.N.I.: 000247197 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.9463 A: 42.0000 B: — C: — D: 28.9163 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 02.5300
ORIGEN:

DESTINO: 28031087 38 C.P. CIUDAD DE ROMA - PEZ VOLADOR, S/N (ESTRELLA) 28007

ORTEGA ANTON BIENVENIDA — D.N.I.: 004543201 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.5994 A: 32.0000 B: — C: 06.6664 D: 18.8330 E: 01.1000 F: — G:
ORIGEN:

DESTINO: 28005374 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - GRANADA, 16 (PACIFICO) 28007

LOCALIDAD: MADRID (SALAMANCA)

LOPEZ PLANCHUELO ESTEBAN — D.N.I.: 006918240 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 83.0666 A: 54.0000 B: — C: — D: 26.1666 E: 00.9000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28005431 38 C.P. GENERAL MOLA - PRINCIPE DE VERGARA, 61 28006

FERNANDEZ RODRIGUEZ CONCEPCION — D.N.I.: 051598149 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.2497 A: 08.0000 B: — C: — D: 21.7497 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28020892 21 I.E.S. "BEATRIZ GALINDO" - C/ GOYA, 10 28001

LOCALIDAD: MADRID (SAN BLAS)

GRACIA SERRANO SEGUNDO — D.N.I.: 039617310 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 69.7497 A: 46.0000 B: — C: — D: 20.7497 E: 02.0000 F: — G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28010928 38 C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037

LOCALIDAD: MADRID (TETUAN)

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

GONZALEZ ALVAREZ ASUNCION D.N.I.: 009586563 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 111.4998 A: 72.0000 B: C: D: 39.4998 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28021461 38 C.P. JOSE ORTEGA Y GASSET - ORENSE, 87 (CASTILLEJOS) 28020

MEDINA REGIDOR M PILAR D.N.I.: 004496210 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 94.6831 A: 52.0000 B: C: D: 28.5831 E: 02.6000 F: 01.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 28005015 C.P. ANDRES MANJON - FRANCOS RODRIGUEZ, 77 28039
MADRID (MONCLOA)
DESTINO: 28025971 38 C.P. IGNACIO ZULOAGA - ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 28039

SAEZ NIETO EMILIA D.N.I.: 012351332 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 31.8497 A: 08.0000 B: C: D: 23.7497 E: 00.1000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28025971 38 C.P. IGNACIO ZULOAGA - ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 28039

LOCALIDAD: MADRID (USERA)

GONZALEZ-TABLAS LAZARO AGUSTIN D.N.I.: 001620692 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.3332 A: 30.0000 B: C: D: 23.3332 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 28005817 C.P. JORGE MANRIQUE - PIA. PINTOR LUCAS, S/N 28026
MADRID (USERA)
DESTINO: 28029123 38 C.P. MESETA DE ORCASITAS - CAMINO VIEJO DE VILLAVERDE, 1 28023

LOCALIDAD: MADRID (VICALVARO)

ALONSO TERESA ISABEL D.N.I.: 014895073 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.4163 A: 36.0000 B: C: 03.3332 D: 17.5831 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28039891 23 I.E.S. "VILLABLANCA" - C/ VILLABLANCA, 79 28032

LOCALIDAD: MADRID (VILLA DE VALLECAS)

INFANTE SANCHEZ ANGELA D.N.I.: 007768489 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.6330 A: 08.0000 B: C: D: 25.8330 E: 01.3000 F: G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28005350 38 C.P. FRANCISCO FATOU - MANUEL VELEZ, 10 (VALLECAS) 28031

LOCALIDAD: MORATA DE TAJUÑA

MODORÑO ALVAREZ ANGEL D.N.I.: 011718074 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 24.3666 A: 08.0000 B: C: D: 13.1666 E: 01.2000 F: G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28023005 36 I C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530

LOCALIDAD: MOSTOLES

MENDEZ CRESPO LUIS PEDRO D.N.I.: 006874911 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 76.2000 A: 40.0000 B: C: D: 32.0000 E: 01.7000 F: G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28023029 38 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931

QUIROZ SANCHEZ LEONOR D.N.I.: 002499159 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 62.7994 A: 30.0000 B: C: 06.6664 D: 17.8330 E: 01.4000 F: G: 06.9000
ORIGEN: 28033989 C.P. LEON FELIPE - AVDA. CARLOS V, 28 28936
MOSTOLES
DESTINO: 28023029 38 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931

CASADO ESPINACO MONTSERRAT D.N.I.: 050031849 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.3827 A: 32.0000 B: C: 04.6664 D: 16.9163 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.3000
ORIGEN: 28035627 C.P. PABLO SOROZABAL - HERMANOS PINZON, 17 28936
MOSTOLES
DESTINO: 28023029 38 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931

NUÑEZ ILLERA M.ANGELES D.N.I.: 001463144 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.7330 A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 00.9000 F: G: 04.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28023029 38 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931

GIRALDO REBOLLO TEODORA D.N.I.: 006944923 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.7497 A: 30.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 28035883 C.P. PABLO CASALS - ALCALDE DE MOSTOLES, 12 28935
MOSTOLES
DESTINO: 28041780 38 C.P. MARIA MONTESSORI - PINTOR VELAZQUEZ, 62 28935

EGIDO MAYO VICTOR DEL D.N.I.: 009696255 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.8330 A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28028556 38 C.P. RIO BIDASOA - RIO BIDASOA, 3 28934

GONZALEZ MENENDEZ JESUS D.N.I.: 070787468 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.4666 A: 24.0000 B: C: 03.0000 D: 12.1666 E: 02.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 28023017 38 C.P. ANDRES TORREJON - JUAN DE AUSTRIA, 2 28937

HERNANDEZ LOPEZ VICENTE D.N.I.: 000278430 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.6326 A: 28.0000 B: C: D: 16.9163 E: 01.8000 F: G: 02.9163
ORIGEN: 28028544 C.P. NAZARESTORIL - AVDA. DE LA O.N.U., 19 28936
MOSTOLES
DESTINO: 28035597 38 C.P. LUIS ALVAREZ LENCERO - CAMINO DE LEGANES, 18 28931

AGUILAR PEREZ MANUEL D.N.I.: 024114221 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.3330 A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 02.0000 F: G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 28028556 38 C.P. RIO BIDASOA - RIO BIDASOA, 3 28934

MARCOS BENITO BENEDICTO D.N.I.: 007942030 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.5831 A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 02.0000 F: G: 01.4165
ORIGEN:

DESTINO: 28036310 36 C.E.E. MIGUEL DE UNAMUNO - GRAN CAPITAN, 19 28933

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

VALERO LASHERAS RAQUEL — D.N.I.: 001074596 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 9.1666 A: 01.0000 B: C: 01.0000 D: 02.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28023145 31 C.P. ANTUSANA - RIO SEGRE, 10 28935

LEON CAÑETE M.DEL CARMEN — D.N.I.: 050675492 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 7.1666 A: 01.0000 B: C: 01.0000 D: 02.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28023145 31 C.P. ANTUSANA - RIO SEGRE, 10 28935

SOBRADILLO CASADO M.CARMEN — D.N.I.: 009280001 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 6.2666 A: 02.0000 B: C: D: 03.1666 E: 01.1000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28023108 31 C.P. ANTONIO HERNANDEZ - VELAZQUEZ, 13 28935

LOCALIDAD: NAVACERRADA

SACRISTAN GONZALEZ LUCIA ALBA — D.N.I.: 050024989 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 31.1330 A: 08.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.3000 F: G: 03.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28023273 38 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - MATA DEL ROSAL, S/N 28491

LOCALIDAD: PARLA

FERNANDEZ NUÑEZ JOSE CARLOS — D.N.I.: 001895251 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.7493 A: 16.0000 B: C: 09.6664 D: 16.9163 E: 02.0000 F: G: 00.1666
ORIGEN:
DESTINO: 28034039 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980

PENEDO BEITIA M.PILAR — D.N.I.: 011792416 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 5.6666 A: 01.0000 B: C: 01.0000 D: 02.1666 E: 01.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28032535 35 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980

LOCALIDAD: ROZAS DE MADRID (LAS)

CHAMORRO MIELKE M. COLOMA — D.N.I.: 037255102 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.1664 A: 28.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 02.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28038458 38 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230

BODEGA BILBAO M. CARMEN DE L — D.N.I.: 014896559 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.3330 A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28038458 38 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230

LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

FERNANDEZ MORENO ROSA MARIA — D.N.I.: 001079552 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.1664 A: 16.0000 B: C: D: 19.6664 E: 01.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28031166 38 C.P. LEON FELIPE - VALENCIA, S/N 28700

RUBIO LOPEZ FRANCISCO — D.N.I.: 051337257 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 31.6663 A: 08.0000 B: C: D: 16.9163 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 03.2500
ORIGEN:
DESTINO: 28031521 32 C.P. ANTONIO MACHADO - VALENCIA, S/N 28700

LOCALIDAD: TORREJON DE ARDOZ

MOLINA DE LA FUENTE TOMASA — D.N.I.: 074186877 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.6666 A: 20.0000 B: C: 03.0000 D: 11.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28034076 38 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850

LOPEZ YUNTA JOSE ANTONIO — D.N.I.: 004550320 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.1666 A: 12.0000 B: C: 07.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28024861 38 C.P. EL BUEN GOBERNADOR - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 9 28850

PEDRAZUELA YUSTE M CINTA — D.N.I.: 003431206 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.7486 A: 12.0000 B: C: 06.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28024873 38 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850

LOCALIDAD: TRES CANTOS

GOMEZ CARDOSO M. SOLEDAD — D.N.I.: 035810152 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.8330 A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28042826 32 C.P. CIUDAD DE COLUMBIA - SECTOR PUEBLOS, 19

LOCALIDAD: VILLA DEL PRADO

TRIVIÑO SERRANO MARIA JOSE — D.N.I.: 076240856 — APDO.: C — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.1666 A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630

LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE ODON

ANIBAL-ALVAREZ JAURRIETA CARMEN — D.N.I.: 002189077 — APDO.: B — DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.4330 A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 01.6000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28037521 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - CACERES Y AVDA.DEL OESTE III 28921 ALCORCON
DESTINO: 28040039 38 C.P. LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - 28670

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-

BORROS ESQUIUS DOLORES
PUNTOS: TOTAL: 57.3317 A: 30.0000 B: D.N.I.: 039302719 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: 28032389 C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 00.5820
C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. DE EL OESTE, S/N 28922 ALCORCON
DESTINO: 28040039 38 C.P. LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - 28670

LASTRAS SANCHEZ M.LUISA
PUNTOS: TOTAL: 36.1666 A: 16.0000 B: D.N.I.: 050270860 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: 28038082 C: 05.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
C.P. JOAQUIN COSTA - PARQUE GRANDE, S/N 28924 ALCORCON
DESTINO: 28040039 38 C.P. LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - 28670

PEREZ ESTEBAN M.PILAR
PUNTOS: TOTAL: 32.6660 A: 12.0000 B: D.N.I.: 003388857 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 01.9163 D: 15.7497 E: 02.0000 F: G: 01.0000

DESTINO: 28040039 38 C.P. LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - 28670

PROVINCIA .....: 30 MURCIA

LOCALIDAD: ALCANTARILLA

GABALDON PASTOR AMADO
PUNTOS: TOTAL: 51.7916 A: 20.0000 B: D.N.I.: 022403647 APDO.: C DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: D: 25.1666 E: 02.0000 F: G: 04.6250

DESTINO: 30010310 34 C.P. VISTABELLA - AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N 30820

LOCALIDAD: ALEDO

ORTIZ MARTINEZ FERNANDO
PUNTOS: TOTAL: 25.5666 A: 05.0000 B: D.N.I.: 023217329 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 07.0000 D: 11.1666 E: 02.4000 F: G:

DESTINO: 30000523 38 C.P. ALEDO - CABEZO DE SAN CRISTOBAL, S/N 30859

LOCALIDAD: ALGAR (EL)

GUERRERO CERON JUANA
PUNTOS: TOTAL: 26.1666 A: 08.0000 B: D.N.I.: 023215423 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 05.0000 D: 10.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000

DESTINO: 30001862 38 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366

LOCALIDAD: ALHAMA DE MURCIA

USERO CANOVAS JOAQUIN
PUNTOS: TOTAL: 27.6666 A: 12.0000 B: D.N.I.: 023200461 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: D: 14.1666 E: 01.5000 F: G:

DESTINO: 30011764 24 I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" - C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N 30840

LOCALIDAD: ARCHENA

MU OZ SERRANO NATALIA
PUNTOS: TOTAL: 72.2486 A: 38.0000 B: D.N.I.: 005105716 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: D: 25.1666 E: 03.0000 F: G: 06.0820

DESTINO: 30000699 38 C.P. MIGUEL MEDINA - AVDA. DEL CARRIL, 72 30600

CAMPOY GARCIA CARMEN
PUNTOS: TOTAL: 46.2497 A: 16.0000 B: D.N.I.: 074295430 APDO.: C DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: D: 21.7497 E: 03.0000 F: 01.5000 G: 04.0000

DESTINO: 30010838 38 C.P. EMILIO CANDEL - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 30600

LOCALIDAD: CALASPARRA

SALINAS GOMEZ DOLORES
PUNTOS: TOTAL: 65.1497 A: 42.0000 B: D.N.I.: 074406760 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: 30001011 31 C: D: 20.7497 E: 02.4000 F: G:
C.P. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA - SAN SENEN, S/N 30420 CALASPARRA
DESTINO: 30009393 38 C.P. LAS PEDRERAS - BARRIONUEVO,S/N (LAS PEDRERAS) 30420

MARTINEZ LLORENTE ANTONIA
PUNTOS: TOTAL: 43.6666 A: 20.0000 B: 01.0000 D.N.I.: 022480587 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 05.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.0000

DESTINO: 30001011 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA - SAN SENEN, S/N 30420

LOCALIDAD: CARAVACA DE LA CRUZ

MARTINEZ GARCIA DIEGO
PUNTOS: TOTAL: 26.1666 A: 05.0000 B: D.N.I.: 022458858 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 07.0000 D: 11.1666 E: 03.0000 F: G:

DESTINO: 30001278 31 C.P. CERVANTES - AVDA. DE SANCHEZ OLMO, S/N 30400

LOCALIDAD: CARTAGENA

SANCHEZ MAS ANGELES
PUNTOS: TOTAL: 49.1666 A: 20.0000 B: D.N.I.: 022840463 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: 30001783 32 C: D: 26.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
C.P. CARMEN CONDE - ANTONIO OLIVER - RIBERA DE SAN JAVIER, 13 30201 CARTAGENA
DESTINO: 30001497 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30201

LOCALIDAD: CEHEGIN

CARRE O CARRASCO EUSTAQUIA
PUNTOS: TOTAL: 55.7497 A: 28.0000 B: D.N.I.: 022413540 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: 03.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 09.5831

DESTINO: 30009231 38 C.P. CIUDAD DE BEGASTRI - SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS) 30430

GONZALEZ MARTINEZ JOSE
PUNTOS: TOTAL: 55.6664 A: 34.0000 B: D.N.I.: 022405594 APDO.: B DISP. TRANS.:
ORIGEN: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 02.0000

DESTINO: 30002520 38 C.P. PEREZ VILLANUEVA - SAN MIGUEL, S/N 30430

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: CEUTI

CANOVAS HERNANDEZ PEDRO — D.N.I.: 074317244 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 30.7497 A: 08.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30010346 38 C.P. SAN ROQUE - CTRA. DE MULA, KM. 1 30562

LOCALIDAD: ERMITA DE PATIÑO

LOPEZ CONESA M.DOLORES — D.N.I.: 022444621 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.8330 A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30006641 38 C.P. JOSE MARTINEZ TORNEL - CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N 30010

LOCALIDAD: MOLINA DE SEGURA

RUIZ BAEZA PEDRO — D.N.I.: 022916034 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.5664 A: 28.0000 B: C: D: 19.6664 E: 01.9000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30004267 38 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CANARIAS, S/N (B. DE FATIMA) 30500

LOCALIDAD: MULA

CAMPOS LARA ANTONIO — D.N.I.: 074425249 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.6666 A: 08.0000 B: C: 08.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 30004607 38 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170

LOCALIDAD: MURCIA

RUBIO NAVARRO FLORENCIO — D.N.I.: 005106311 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 79.8664 A: 50.0000 B: C: D: 24.6664 E: 02.3000 F: G: 02.9000
ORIGEN: 30009460 38 C.P. CRISTO DEL VALLE - ESCUELAS DE TORREAGUERA 30579
TORREAGUERA
DESTINO: 30005582 38 C.P. SANTA MARIA DE GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009

SANCHEZ-RAMON MU OZ CONCEPCION — D.N.I.: 022437164 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 64.1664 A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 30006148 C.P. BARRIOMAR 74 - CTRA. DE ALCANTARILLA, S/N 30010
MURCIA
DESTINO: 30005478 38 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON) 30004

PEREZ ZAFRILLA ANA MARIA — D.N.I.: 074316615 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.7497 A: 28.0000 B: 04.0000 C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 30005582 38 C.P. SANTA MARIA DE GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009

FERNANDEZ VALDIVIA JOSE LUIS — D.N.I.: 030181363 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 52.0330 A: 32.0000 B: C: D: 15.8330 E: 00.7000 F: 01.5000 G: 02.0000
ORIGEN:

DESTINO: 30005600 38 C.P. PEDRO PEREZ ABADIA - FRANCISCO FLORES (B.ESPINARDO) 30100

NIETO COLLADO DANIEL — D.N.I.: 022448115 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.3330 A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 30010401 71 C.P. RIO SEGURA - AGUSTIN VIRGILI (B.STA.MARIA) 30832
JAVALI NUEVO
DESTINO: 30005612 38 C.P. SALZILLO - BARRIO ESPINARDO 30100

HERNANDEZ MORENO AGUSTINA — D.N.I.: 023232150 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 9.1666 A: 03.0000 B: C: D: 04.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30006185 28 I.E.S. "INFANTE DON JUAN MANUEL" - C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 2 30009

LOCALIDAD: SANTOMERA

CABALLERO CARPENA ALBERTO — D.N.I.: 074304922 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 33.5497 A: 12.0000 B: C: D: 20.7497 E: 00.8000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30010413 38 C.P. NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO- - PROLONG. CALVARIO, S/N 30140

LOCALIDAD: UNION (LA)

GARCIA GARCIA M. DEL ROSARIO — D.N.I.: 022923266 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 25.6666 A: 08.0000 B: C: 05.0000 D: 10.1666 E: 01.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 30010747 38 C.P. ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360

PROVINCIA .....: 33 ASTURIAS
LOCALIDAD: AVILES

FERNANDEZ MONTEQUIN M ISABEL — D.N.I.: 011382286 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.1666 A: 08.0000 B: C: 08.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 33020867 C.P. JUAN URIA RIU - RUBEN DARIO,S/N 33400
VEGAS (LAS)
DESTINO: 33001137 31 C.P. PALACIO VALDES - AVDA. DE PORTUGAL, 11 33400

MENDEZ VEIGUELA MARIA TERESA — D.N.I.: 071872479 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 21.1666 A: 12.0000 B: C: D: 07.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33022256 31 C.P. LLARANES - MONTE CAURIBO-LLARANES 33400

LOCALIDAD: BLIMEA

ALVAREZ FERNANDEZ MARGARITA — D.N.I.: 009744184 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.7896 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: G: 00.6230
ORIGEN:

DESTINO: 33016025 31 C.P. EL PARQUE - EL PARQUE,S/N 33960

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

_IDAD: CABAÑAQUINTA

ONZALEZ GARCIA FERMIN D.N.I.: 011046217 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.5831 A: 24.0000 B: C: D: 17.5831 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 33000364 C.P. SANTO DOMINGO Y SANTIAGO - LA TORRE 33684 CABORANA
DESTINO: 33024034 21 Sección del I.E.S. 33023649 de MOREDA - C/ JARDINES MUNICIPALES, S/N 33686

LOCALIDAD: CANGAS DE ONIS

RODRIGO PELAEZ ANA MARIA D.N.I.: 071688508 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 68.8330 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 33003262 38 C.P. RECONQUISTA - CAMPO DE LA JIRA 33550

LOCALIDAD: CARIDAD (LA)

GONZALEZ FERNANDEZ BLANCA ESTHER D.N.I.: 010821437 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 11.6666 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN: 33017960 C.P. - BARREDO,S/N-TAPIA DE CASARIEGO 33740 TAPIA DE CASARIEGO
DESTINO: 33005179 31 C.P. ARCANGEL SAN MIGUEL - LA CARIDAD BARRIO LONGARA 33750

LOCALIDAD: GIJON

SUAREZ MUÑOZ MARIA JESUS D.N.I.: 011046919 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 68.8727 A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G: 01.1230
ORIGEN:

DESTINO: 33006071 38 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211

LLAMAS MARTINEZ ANGELITA D.N.I.: 010786248 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 68.6714 A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 00.8000 F: G: 06.2050
ORIGEN: 33005416 C.P. JOVELLANOS - MERCED, 37 33201 GIJON
DESTINO: 33006071 38 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211

FERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE M D.N.I.: 010514319 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.3330 A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 33006160 24 I.E.S. "FERNANDEZ VALLIN" - C/ PEREZ DE AYALA, S/N 33008

JIMENEZ SUAREZ MARIA ISABEL D.N.I.: 010557725 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.8330 A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33021926 31 C.P. LAVIADA - LIERES,S/N 33207

GORDOZ MENDEZ M DOLORES D.N.I.: 010802766 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.3330 A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 04.5000
ORIGEN:

DESTINO: 33020545 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - ECUADOR, 9 (LA CALZADA) 33212

GONZALEZ BLANCO M ANGELES D.N.I.: 010789807 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.3330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 33020570 C.P. ATALIA - CNO.FABRICA DE LOZA (NATAHOYO) 33212 GIJON
DESTINO: 33020545 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - ECUADOR, 9 (LA CALZADA) 33212

LOREDO VICENTE M CARMEN C D.N.I.: 010819543 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.1666 A: 30.0000 B: C: 01.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 33020557 31 C.P. ANTONIO MACHADO - MONSACRO,24 33211

FIDALGO FIERRO LORENZO D.N.I.: 009713950 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.1666 A: 20.0000 B: C: 08.0000 D: 16.1666 E: 02.5000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 33022116 31 E.E.I. EL LLANO - RIO DE ORO, S/N 33209

FERNANDEZ FERNANDEZ PILAR D.N.I.: 071586861 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 41.9996 A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 02.0000 F: G: 03.1666
ORIGEN:

DESTINO: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394

PAZ FIDALGO M AMPARO D.N.I.: 010848281 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 13.1666 A: 05.0000 B: C: 01.0000 D: 05.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394

VALLE CAMPELO MIGUEL DEL D.N.I.: 010148454 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.8330 A: 05.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: 03.0000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 33006071 32 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211

LOCALIDAD: LANGREO

SUAREZ GONZALEZ JUAN JOSE D.N.I.: 010496341 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.7497 A: 48.0000 B: C: D: 21.7497 E: 01.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33008120 38 C.P. LA LLAMIELLA - RIAÑO 33920

GONZALEZ POZO GLORIA ELENA D.N.I.: 071612423 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 60.8044 A: 38.0000 B: C: 01.6664 D: 16.8330 E: 02.1000 F: G: 02.2050
ORIGEN: 33016128 C.P. SATURNINO MENENDEZ - TRAVESIA PELAYO 33940 ENTREGO (EL)
DESTINO: 33008168 31 C.P. JOSE BERNARDO - LOS LLERONES 33900

GONZALEZ GARCIA ARTURO D.N.I.: 010567483 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.1666 A: 12.0000 B: C: D: 16.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 00.5000
ORIGEN: 33008156 C.P. GERVASIO RAMOS - LOS LLERONES 33900 LANGREO
DESTINO: 33021756 36 C.E.E. JUAN LUIS IGLESIAS PRADA - LOS LLERONES 33900

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: LUGAR DE ABAJO

PEREZ MARTINEZ MONTSERRAT D.N.I.: 010560220 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.6664 A: 30.0000 B: C: D: 18.6664 E: 02.0000 F: G: 04.0000
ORIGEN:

DESTINO: 33011325 38 C.P. MORCIN - LA FOZ 33161

LOCALIDAD: LUGONES

CRESPO RODRIGUEZ JOSE RAMON D.N.I.: 010530488 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 66.3330 A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 04.0000
ORIGEN: 33016724 C.P. SALVADOR VEGA BERROS - LA VEGA 33518
VEGA (LA)
DESTINO: 33017212 38 C.P. LA ERIA - LEOPOLDO LUGONES,17 33420

MORILLA CABAL CANDIDO URSINO D.N.I.: 010546098 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 62.8330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 33017182 C.P. SOLVAY-LIERES - LA ESTACION, S/N 33580
SOLVAY
DESTINO: 33017212 38 C.P. LA ERIA - LEOPOLDO LUGONES,17 33420

BLANCO GONZALEZ FRANCISCO D.N.I.: 071598001 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.8330 A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 33016839 C.P. COTAYO - SANTIAGO ARENAS-CARBAYIN ALTO 33936
COTAYO (EL)
DESTINO: 33017212 38 C.P. LA ERIA - LEOPOLDO LUGONES,17 33420

PALACIO NOVAL MIGUEL E D.N.I.: 010496953 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.3330 A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 01.5000 F: G:
ORIGEN: 33016839 C.P. COTAYO - SANTIAGO ARENAS-CARBAYIN ALTO 33936
COTAYO (EL)
DESTINO: 33017212 38 C.P. LA ERIA - LEOPOLDO LUGONES,17 33420

LOCALIDAD: MIERES

MORO MORO ISABEL D.N.I.: 011048841 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.6664 A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN: 33008806 C.P. VITAL AZA - MASGAIN 33630
POLA DE LENA
DESTINO: 33010643 31 C.P. LICEO MIERENSE - MANUEL LLANEZA,S/N 33600

ALVAREZ LOPEZ M JOSE D.N.I.: 010573130 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 43.5831 A: 24.0000 B: C: D: 17.5831 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33010631 31 C.P. ANICETO SELA - AVDA. MANUEL LLANEZA, S/N 33600

JARRIN PANERO JUAN JOSE D.N.I.: 010850059 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 11.3896 A: 03.0000 B: C: 01.0000 D: 04.1666 E: 02.6000 F: G: 00.6230
ORIGEN:

DESTINO: 33010746 34 C.P. CLARIN - MIERES-LA VILLA 33600

LOCALIDAD: NOREÑA

GARCIA RIESTRA M VICTORIA D.N.I.: 010560381 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.8330 A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 03.0000
ORIGEN: 33017388 C.P. CARBAYIN BAJO - BDA. PUMARABULE,S/N 33936
CARBAYIN (SANTA MARTA)
DESTINO: 33011842 38 C.P. CONDADO DE NOREÑA - FERMIN CRISTOBAL,S/N 33180

LOCALIDAD: OVIEDO

RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE M D.N.I.: 071585303 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 100.0829 A: 58.0000 B: C: 02.9163 D: 28.1666 E: 01.0000 F: 01.5000 G: 08.5000
ORIGEN:

DESTINO: 33012044 38 C.P. LA CORREDORIA - SABINO ALVAREZ GENDIN,S/N 33011

ESPIAGO GONZALEZ MARIA LUISA D.N.I.: 010546866 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.3330 A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 33013097 C.P. GERMAN FERNANDEZ RAMOS - VILLAR PANDO - PUMARIN, S/N 33011
OVIEDO
DESTINO: 33021471 37 I C.P. VENTANIELLES - RIO SELLA,31 33010

MENDEZ FERNANDEZ M ELENA D.N.I.: 071854394 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 61.2664 A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 02.0000 F: G: 01.6000
ORIGEN: 33013346 C.P. EL VILLAR - TRUBIA - CTRA. A SAMA DE GRADO, S/N 33100
TRUBIA
DESTINO: 33022281 38 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007

MORAN ALVAREZ ROSA D.N.I.: 010552644 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 52.8330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33013097 38 C.P. GERMAN FERNANDEZ RAMOS - VILLAR PANDO - PUMARIN, S/N 33011

REIMUNDO MON MARIA JOSE D.N.I.: 010589533 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.1666 A: 20.0000 B: C: D: 09.1666 E: 02.0000 F: G: 04.0000
ORIGEN: 33013346 C.P. EL VILLAR - TRUBIA - CTRA. A SAMA DE GRADO, S/N 33100
TRUBIA
DESTINO: 33012044 31 C.P. LA CORREDORIA - SABINO ALVAREZ GENDIN,S/N 33011

LOPEZ GONZALEZ JOSEFA D.N.I.: 009620079 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 45.5833 A: 12.0000 B: C: D: 30.0833 E: 02.0000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 33012445 38 C.P. SAN LAZARO - PADRE SUAREZ, S/N 33009

LOCALIDAD: POLA DE LAVIANA

GONZALEZ ALADRO M TERESA D.N.I.: 071004619 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 66.3497 A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 01.1000 F: G: 04.5000
ORIGEN: 33003845 C.P. D.MANUEL MIGUEL Y TRAVIESAS - CAMPO DE CASO 33990
CAMPO DE CASO
DESTINO: 33008351 38 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980

NICIEZA ANTOLIN SECUNDINO D.N.I.: 071612876 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.9664 A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 01.8000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 33008351 38 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: PUERTO DE VEGA

ALONSO MARINAS CARLOS ANTONIO D.N.I.: 010543833 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 53.0831 A: 28.0000 B: C: D: 17.5831 E: 02.0000 F: G: 05.5000
ORIGEN: 33011741 C.P. PEDRO PENZOL - CTRA. DE VILLAPEDRE 33790
PUERTO DE VEGA
DESTINO: 33011741 36 I C.P. PEDRO PENZOL - CTRA. DE VILLAPEDRE 33790

LOCALIDAD: ROCES

FERNANDEZ CUESTA MARIA JOSEFA D.N.I.: 010547705 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.7330 A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 00.9000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 33012184 38 C.P. ROCES - ROCES 33199

LOCALIDAD: SOTRONDIO

LOPEZ IGLESIAS PILAR D.N.I.: 034576222 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 86.0000 A: 56.0000 B: C: D: 28.0000 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 33016177 C.P. EL BOSQUIN - LA OSCURA,S/N 33940
ENTREGO (EL)
DESTINO: 33016359 38 C.P. REY AURELIO - PASEO SAN MARTIN,5 33950

FARPON CUETO JOAQUIN ALBERT D.N.I.: 009672610 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.7330 A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 01.9000 F: G: 09.0000
ORIGEN:

DESTINO: 33016359 38 C.P. REY AURELIO - PASEO SAN MARTIN,5 33950

PROVINCIA .....: 34 PALENCIA

LOCALIDAD: AMUSCO

LOBETE PESCADOR JESUS MIGUEL D.N.I.: 012720246 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 28.6666 A: 01.0000 B: C: 12.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 34000153 31 E.E.I. GOMEZ MANRIQUE - AVDA. GRAL. PERAL, 2 34420

LOCALIDAD: SALDAÑA

TEJEDOR SANMARTIN JOSE LUIS D.N.I.: 012695037 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.3664 A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 00.7000 F: G: 08.0000
ORIGEN: 34000475 C.P. LA VALDAVIA - PASEO DEL CARMEN, S/N 34472
BUENAVISTA DE VALDAVIA
DESTINO: 34002231 38 C.P. VILLA Y TIERRA - RONDA DE DON GARCIA, S/N 34100

GONZALO GOMEZ ANTONIO D.N.I.: 012696509 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 60.8330 A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 34000475 C.P. LA VALDAVIA - PASEO DEL CARMEN, S/N 34472
BUENAVISTA DE VALDAVIA
DESTINO: 34002231 38 C.P. VILLA Y TIERRA - RONDA DE DON GARCIA, S/N 34100

LOCALIDAD: VENTA DE BAÑOS

AGUADO AGUADO M.LOURDES D.N.I.: 012708067 APDO.: F DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.8330 A: 08.0000 B: C: D: 18.8330 E: 00.5000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 34000244 32 C.P. FRANCISCO ARGOS - AGAPITO MARAZUELA, 28 34200

LOCALIDAD: VILLAMURIEL DE CERRATO

BUSTAMANTE MEDIAVILLA ASCENSION D.N.I.: 012686745 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 75.1497 A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G: 09.4000
ORIGEN:

DESTINO: 34003348 38 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190

CONDE ALONSO M.ANGELES D.N.I.: 012692824 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 72.0833 A: 42.0000 B: C: D: 25.0833 E: 02.0000 F: G: 03.0000
ORIGEN:

DESTINO: 34003348 38 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190

AYUELA NOVOA M.LUISA D.N.I.: 012710057 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.6666 A: 32.0000 B: C: D: 19.1666 E: 02.0000 F: G: 05.5000
ORIGEN:

DESTINO: 34003154 38 C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190

MARTIN DIAZ M.LOURDES D.N.I.: 012720414 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.1666 A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 03.0000 F: 03.0000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 34003154 38 C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190

PROVINCIA .....: 37 SALAMANCA

LOCALIDAD: LINARES DE RIOFRIO

LOPEZ TIENDA RUFINA D.N.I.: 011042393 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 40.9994 A: 08.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 02.0000 F: G: 02.5000
ORIGEN:

DESTINO: 37009881 38 C.R.A. ALTO ALAGON - LOS MARTIRES, 9

LOCALIDAD: SALAMANCA

REDONDO SANCHEZ ELVIRA D.N.I.: 007737743 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 102.9666 A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: 00.3000 F: G: 03.5000
ORIGEN:

DESTINO: 37005371 38 C.P. RUFINO BLANCO - ALAMEDILLA, S/N 37001

GARCIA MARTIN FRANCISCO D.N.I.: 007606567 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 99.1666 A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 37005393 38 C.P. SANTA TERESA - DOÑA URRACA, S/N 37005

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-9

SANCHEZ BERMEJO M. JOSEFA D.N.I.: 007749846 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.5833 A: 38.0000 B: C: D: 30.0833 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN:

DESTINO: 37005371 38 C.P. RUFINO BLANCO - ALAMEDILLA, S/N 37001

SAYAGUES PRIETO FLORIAN D.N.I.: 007755063 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 64.7994 A: 32.0000 B: C: 04.6664 D: 16.8330 E: 01.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 37006038 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - TORRENTE BALLESTER,S/N 37004
SALAMANCA
DESTINO: 37005231 38 C.P. BEATRIZ GALINDO - TRANSPORTISTAS, 4-18 37006

HERAS SANTAMARIA RICARDO DE LAS D.N.I.: 011678154 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 60.4994 A: 38.0000 B: C: 03.6664 D: 18.8330 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 37005174 38 C.P. NTRA. SRA. DE ASUNCION - NUEVA GUINEA, S/N 37003

MARTIN MARTIN M. SAGRARIO D.N.I.: 007695754 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.7497 A: 24.0000 B: C: D: 33.7497 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 37006041 37 C.P. AMAPOLAS - TORRENTE BALLESTER,21-25 37003

SANCHEZ RODRIGUEZ M. CARMEN D.N.I.: 007793036 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.6664 A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 37005174 38 C.P. NTRA. SRA. DE ASUNCION - NUEVA GUINEA, S/N 37003

TORRES DE VEGA EULALIA D.N.I.: 007775247 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.5833 A: 28.0000 B: C: D: 26.0833 E: 02.0000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 37005253 C.P. FRANCISCO VITORIA - PADILLEROS, 2 37002
SALAMANCA
DESTINO: 37005393 38 C.P. SANTA TERESA - DOÑA URRACA, S/N 37005

SANCHEZ ALONSO FELICISIMO D.N.I.: 007795836 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.1666 A: 34.0000 B: C: D: 16.1666 E: 02.0000 F: G: 02.0000
ORIGEN: 37006041 C.P. AMAPOLAS - TORRENTE BALLESTER,21-25 37003
SALAMANCA
DESTINO: 37005381 38 C.P. SAN MATEO - AVDA. CIPRESES, S/N 37004

LOCALIDAD: SANCTI-SPIRITUS

PANIAGUA MORENO JESUS D.N.I.: 007933370 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.0330 A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 01.2000 F: G:
ORIGEN: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE OÑORO
DESTINO: 37006129 38 C.P. SALAS POMBO - CARRERA MORASVERDES, S/N 37470

LOCALIDAD: SANTA MARTA DE TORMES

HERNANDEZ DIAZ M. ANGELES D.N.I.: 007772732 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 65.0150 A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 03.0000 F: 03.0000 G: 02.1820
ORIGEN: 37008643 C.P. SAN BLAS - DOÑA ELOYA, S/N 37009
SANTA MARTA DE TORMES
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009

PROVINCIA .....: 39 CANTABRIA
LOCALIDAD: ASTILLERO (EL)

ANULA CARMONA ROSARIO D.N.I.: 022701717 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 44.8777 A: 20.0000 B: C: D: 17.7497 E: 02.8000 F: 01.5000 G: 02.8280
ORIGEN:

DESTINO: 39013319 31 E.E.I. ASTILLERO - MIGUEL HERNANDEZ, S/N 39610

LOCALIDAD: LAREDO

ALBA QUINTANA JOSE D.N.I.: 013670314 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 97.8332 A: 60.0000 B: C: D: 28.1666 E: 02.5000 F: G: 07.1666
ORIGEN: 39003375 C.P. JOSE ANTONIO - ALAMEDA JOSE ANTONIO, S/N 39770
LAREDO
DESTINO: 39003387 38 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - LOPEZ SENA, 14 39770

LOCALIDAD: MATAPORQUERA

LOPEZ GOMEZ BEATRIZ D.N.I.: 072124380 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 10.1666 A: 03.0000 B: C: D: 05.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 39013794 C.R.A. CAMPOO - FERNANDEZ DE LOS RIOS, S/N
PESQUERA
DESTINO: 39009845 38 C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410

LOCALIDAD: MURIEDAS

HERNANDEZ ACEBO MARIA LUISA D.N.I.: 013672527 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 75.2497 A: 46.0000 B: C: D: 27.7497 E: F: G: 01.5000
ORIGEN: 39001317 C.P. ARENAS - ARENAS, 100 39609
ESCOBEDO
DESTINO: 39001433 38 C.P. PEDRO VELARDE - JOSE BARROS BOLADO, 6 39600

LAVID GARCIA SALVADOR D.N.I.: 013687973 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 63.6664 A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 00.5000 F: 01.5000 G:
ORIGEN:

DESTINO: 39012789 21 I.E.S. "VALLE DE CAMARGO" - AVDA. BURGOS, S/N 39509

LOCALIDAD: PEÑACASTILLO

PEÑA RUIZ FRANCISCA INES D.N.I.: 013044485 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 48.7666 A: 30.0000 B: C: D: 16.1666 E: 02.5000 F: G: 00.1000
ORIGEN:

DESTINO: 39013769 38 C.P. NUEVA MONTAÑA - NUEVA MONTAÑA

LOCALIDAD: SAN ROMAN

MARTINEZ MARTINEZ MIGUEL ANTONIO D.N.I.: 005120837 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 54.1666 A: 28.0000 B: C: 02.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 39011682 C.P. GERARDO DIEGO - GERARDO DIEGO, S/N.POLG.DE CAZ 39011
SANTANDER
DESTINO: 39006996 38 C.P. MANUEL CACICEDO - EL SOMO, S/N 39012

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: SANTANDER

PALACIO SETIEN ILUMINADA D.N.I.: 013672116 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 103.1666 A: 64.0000 B: C: D: 31.1666 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 04.5000
ORIGEN:
DESTINO: 39011670 36 C.P. MARIA BLANCHARD - FERNANDO DE LOS RIOS, 60 39006

OCEJA GOMEZ FIDELA D.N.I.: 013682884 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 90.9163 A: 60.0000 B: C: D: 28.9163 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39007125 38 C.P. RAMON PELAYO - ALTA, 82 39008

PEREZ GONZALEZ GUTIERREZ M.ISABEL D.N.I.: 013630377 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 75.9163 A: 46.0000 B: C: D: 27.9163 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39013095 21 I.E.S. "LAS LLAMAS" - AVDA. DE LOS CASTROS, 40-A 39005

VELASCO BARRIO LORENZO ROQUE D.N.I.: 001062954 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 73.5833 A: 38.0000 B: C: D: 28.0833 E: 02.0000 F: G: 05.5000
ORIGEN: 39007137 C.P. CALVO SOTELO - PEÑA HERBOSA, 29 39003
SANTANDER
DESTINO: 39007149 38 C.P. QUINTA PORRUA - VAZQUEZ DE MELLA, S/N 39007

AGUEROS AGUEROS CARMEN D.N.I.: 013479617 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.1666 A: 30.0000 B: C: 05.0000 D: 16.1666 E: 02.0000 F: G: 06.0000
ORIGEN: 39007150 C.P. JOSE MARIA PEREDA - SAN SIMON, S/N ENTRE HUERTAS 39003
SANTANDER
DESTINO: 39012790 38 C.P. JESUS CANCIO - AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA 39011

GOMEZ IGAREDA PAZ D.N.I.: 013684316 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 52.9000 A: 32.0000 B: C: D: 15.0000 E: 02.4000 F: G: 03.5000
ORIGEN: 39007150 C.P. JOSE MARIA PEREDA - SAN SIMON, S/N ENTRE HUERTAS 39003
SANTANDER
DESTINO: 39012790 38 C.P. JESUS CANCIO - AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA 39011

PEREZ PEÑALVA M JESUS D.N.I.: 013885762 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.6664 A: 30.0000 B: C: D: 19.6664 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 39007150 C.P. JOSE MARIA PEREDA - SAN SIMON, S/N ENTRE HUERTAS 39003
SANTANDER
DESTINO: 39011323 22 I.E.S. "CANTABRIA" - BARRIO SAN MIGUEL-MONTE 43 BIS 39012

ALVAREZ GONZALEZ AURORA D.N.I.: 013694076 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.6664 A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39013083 31 C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO - AVDA. DE LOS CASTROS, S/N 39005

LOCALIDAD: TORRELAVEGA

SOMAVILLA SAIZ LUIS ANGEL D.N.I.: 013681508 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 74.5829 A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 02.0000 F: G: 09.8332
ORIGEN: 39012534 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 39300
TORRELAVEGA
DESTINO: 39009331 38 C.P. CERVANTES - LASAGA LARRETA, S/N 39300

PROVINCIA .....: 40 SEGOVIA
LOCALIDAD: FUENTERREBOLLO

MERINO GARRIDO TERESA DE J. D.N.I.: 003410121 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 50.0829 A: 20.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G: 06.3332
ORIGEN: 40000422 32 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560
BOCEGUILLAS
DESTINO: 40004841 38 C.R.A. ENTRE DOS RIOS - CALVO SOTELO, 39

LOCALIDAD: LOSA (LA)

GUTIERREZ MARTIN JUAN CARLOS D.N.I.: 003431458 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 27.1666 A: 08.0000 B: C: D: 12.1666 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 02.0000
ORIGEN:
DESTINO: 40004762 38 C.R.A. EL ENCINAR - 40192

LOCALIDAD: NAVA DE LA ASUNCION

CARRERA MARTIN M. CRUZ D.N.I.: 003415684 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 69.3330 A: 38.0000 B: 01.5000 C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 40002169 21 I.E.S. "JAIME GIL DE BIEDMA" - C/ MURILLO, 4 40450

LOCALIDAD: SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA

JIMENEZ HERNANDEZ JESUS D.N.I.: 015353401 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 47.9916 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 11.0000 D: 16.1666 E: 02.7000 F: 01.5000 G: 07.1250
ORIGEN:
DESTINO: 40004750 23 I.E.S. DE STA.MARIA LA REAL DE NIEVA - C/ CALVARIO, S/N 40440

PROVINCIA .....: 42 SORIA
LOCALIDAD: ALMAZAN

ANDRES PEREZ FLORENCIO D.N.I.: 016784283 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 59.4166 A: 36.0000 B: 01.5000 C: D: 16.1666 E: 02.0000 F: G: 03.7500
ORIGEN:
DESTINO: 42000280 38 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200

LOCALIDAD: DURUELO DE LA SIERRA

MARTINEZ PEÑA JULIA ISABEL D.N.I.: 016797036 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 13.1666 A: 03.0000 B: C: D: 08.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 42001181 31 C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS - PZA. ALEJANDRA SORIA, S/N 42158

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

LOCALIDAD: NAVALENO

MOLINA MOLINA ISABEL — D.N.I.: 016780896 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 73.1666 A: 46.0000 B: C: D: 25.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 42003840 38 C.R.A. PINAR GRANDE -

LOCALIDAD: SORIA

FERNANDEZ SANZ AGUSTIN — D.N.I.: 016786608 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.9150 A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 03.0000 F: G: 01.0820
ORIGEN:

DESTINO: 42002719 38 C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001

PROVINCIA .....: 44 TERUEL
LOCALIDAD: ANDORRA

HERNANDEZ BRAVO GLORIA — D.N.I.: 016790519 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 12.2166 A: 02.0000 B: C: 03.0000 D: 05.1666 E: 02.0000 F: G: 00.0500
ORIGEN:

DESTINO: 44004148 36 C.E.E. GLORIA FUERTES - BARRIO DE PARETONES 44500

LOCALIDAD: CALAMOCHA

SAZ SAZ JORGE JESUS — D.N.I.: 018411337 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 45.8342 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 10.6664 D: 15.8330 E: 02.4000 F: G: 07.4348
ORIGEN:

DESTINO: 44000799 38 C.P. RICARDO MALLEN - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 44200

GUILLEN MARIN BENJAMIN BLAS — D.N.I.: 018403768 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 33.3486 A: 20.0000 B: C: 01.0000 D: 09.1666 E: 02.1000 F: G: 01.0820
ORIGEN:

DESTINO: 44000799 38 C.P. RICARDO MALLEN - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 44200

PROVINCIA .....: 45 TOLEDO
LOCALIDAD: ARGES

GARCIA-PATOS GALAN MIGUEL ANGEL — D.N.I.: 070319200 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 29.1666 A: 08.0000 B: C: 07.0000 D: 12.1666 E: 01.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 45000278 38 C.P. TIRSO DE MOLINA - URB. MENDOZA, S/N 45122

LOCALIDAD: YUNCLER

ALVAREZ MOGO MARIA ESTHER — D.N.I.: 051853172 APDO.: A DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 70.1247 A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 02.0000 F: G: 04.3750
ORIGEN:

DESTINO: 45004582 38 C.P. REMIGIO LAIN - GLORIETA DE LA FUENTE, S/N 45529

PROVINCIA .....: 47 VALLADOLID
LOCALIDAD: MOJADOS

LOPEZ CAPA JUAN FRANCISCO — D.N.I.: 006518726 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 56.6864 A: 32.0000 B: 01.0000 C: D: 19.6664 E: 03.0000 F: G: 01.0200
ORIGEN:

DESTINO: 47001559 38 C.P. TIERRA DE PINARES - PIO BASANTA, S/N 47250

LOCALIDAD: TORDESILLAS

MARTIN MENDILUCE MARIA HAYDEE — D.N.I.: 012367249 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 19.1666 A: 05.0000 B: C: 04.0000 D: 08.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 47002680 38 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100

LOCALIDAD: VALLADOLID

OTERO GONZALEZ Mª MILAGROS — D.N.I.: 010020272 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 80.2330 A: 54.0000 B: C: D: 25.8330 E: 00.4000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 47003441 38 C.P. MIGUEL ISCAR - CANTABRIA, S/N 47010

BUENO PUERTA ROBUSTIANO — D.N.I.: 012153418 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 58.1666 A: 24.0000 B: C: D: 32.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 47007033 38 C.P. IGNACIO MARTIN BARO - PARQUESOL, PARCELA 18 47014

SARABIA GONZALEZ ANGELES — D.N.I.: 021319650 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 57.5820 A: 24.0000 B: C: D: 31.0000 E: 02.0000 F: G: 00.5820
ORIGEN: 47003520 C.P. JUAN JOSE FERNANDEZ ZUMEL - GERONA, S/N -B. LAS DELICIAS 47013 VALLADOLID
DESTINO: 47003234 38 C.P. FRAY LUIS DE LEON - CANTERAL, 48 B. DELICIAS 47012

PARAMIO MURCIEGO ANA MARIA — D.N.I.: 012695374 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.3330 A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: 01.5000 G: 03.0000
ORIGEN: 47006077 C.P. PABLO PICASSO - CTRA. DE CIRCUNVALACION, 26 47012 VALLADOLID
DESTINO: 47006090 38 C.P. LEON FELIPE - MIRABEL, S/N 47010

FRADEJAS CAMPANO MARIA SAGRARIO — D.N.I.: 011693366 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 51.7833 A: 20.0000 B: C: D: 25.0833 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 01.7000
ORIGEN: 47006454 C.P. GONZALO DE BERCEO - MIRABEL, S/N (B. RONDILLA) 47010 VALLADOLID
DESTINO: 47007021 21 I.E.S. "ARCA REAL" - CTRA. DE CIRCUNVALACION, 20 47013

VIVANCO GALINDO MARIA TERESA — D.N.I.: 003404141 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.1666 A: 30.0000 B: C: 01.0000 D: 12.1666 E: 02.0000 F: 03.0000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 47006065 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - HUERTAS, S/N 47005

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

PEREZ BURON RICARDA D.N.I.: 070997017 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 49.1666 A: 30.0000 B: C: D: 17.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 47003261 38 C.P. GONZALO DE CORDOBA - AVDA. DE BURGOS, S/N 47009

CANTALEJO GARCIA MARIA NIEVES D.N.I.: 003386844 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.5829 A: 20.0000 B: C: 01.9163 D: 10.1666 E: 02.0000 F: G: 01.5000
ORIGEN:

DESTINO: 47003325 31 C.P. JOSE ZORRILLA - AVDA. DE PALENCIA, 45-47 47010

ESPINOSA HURTADO MARIA PILAR D.N.I.: 005841468 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 31.1666 A: 20.0000 B: C: D: 09.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 47003325 C.P. JOSE ZORRILLA - AVDA. DE PALENCIA, 45-47 47010
VALLADOLID
DESTINO: 47004871 38 C.P. MIGUEL DELIBES - LA VICTORIA, S/N 47009

PROVINCIA .....: 49 ZAMORA
LOCALIDAD: ZAMORA

GONZALEZ PASCUAL M ISABEL D.N.I.: 011678211 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 63.1666 A: 30.0000 B: C: D: 31.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 49006068 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - LAS DAMAS, 8 49001

PROVINCIA .....: 50 ZARAGOZA
LOCALIDAD: ALAGON

ORTIZ HERRERA ALFONSO D.N.I.: 017191233 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 42.2494 A: 20.0000 B: C: D: 17.6664 E: 02.0000 F: G: 02.5830
ORIGEN:

DESTINO: 50000126 38 C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630

CINTORA JAIME ANA MARIA D.N.I.: 017700225 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.7666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 08.0000 D: 13.1666 E: 02.1000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 50000126 38 C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630

LOCALIDAD: CADRETE

SUAREZ FERNANDEZ JOSE J. D.N.I.: 017702410 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 41.5416 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 09.0000 D: 14.1666 E: 03.0000 F: 01.5000 G: 04.3750
ORIGEN:

DESTINO: 50011288 38 C.R.A. BAJO HUERVA - AVDA. ZARAGOZA, 2

LOCALIDAD: CALATAYUD

IBAÑEZ MENESES MARIA ROSA D.N.I.: 017429887 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 55.3330 A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 03.0000 F: G: 06.5000
ORIGEN:

DESTINO: 50008666 32 C.P. AUGUSTA BILBILIS - CALLEJILLAS, S/N 50300

POLO MILLAN M.PILAR D.N.I.: 017711772 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 32.2486 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 07.0000 D: 12.1666 E: 03.0000 F: G: 00.5820
ORIGEN:

DESTINO: 50001064 38 C.P. BALTASAR GRACIAN - CTRA. DE VALENCIA, S/N 50300

MUSLARES RUIZ CARLOS D.N.I.: 017087778 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 30.1666 A: 05.0000 B: C: 09.0000 D: 13.1666 E: 02.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 50008666 38 C.P. AUGUSTA BILBILIS - CALLEJILLAS, S/N 50300

LOCALIDAD: CARIÑENA

ECHEANDIA GRANDA JUAN JESUS D.N.I.: 017160469 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 36.5666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 06.0000 D: 11.1666 E: 02.9000 F: 01.5000 G: 05.5000
ORIGEN:

DESTINO: 50001301 38 C.P. SANTO CRISTO DE SANTIAGO - SAINT PIERRE D'OLERON, S/N 50400

LOCALIDAD: CASETAS

MINGUEZA CRISTOBAL CESAREO D.N.I.: 017185698 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 35.1666 A: 08.0000 B: C: D: 23.1666 E: 03.0000 F: G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 50011069 24 I.E.S. "ANGEL SANZ BRIZ"(B.CASETAS) - PASEO DE LA CONSTITUCION, S/N 50620

LOCALIDAD: EJEA DE LOS CABALLEROS

DOMINGUEZ LABORDA JOSE ANGEL D.N.I.: 017864446 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.4486 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 08.0000 D: 13.1666 E: 03.0000 F: G: 04.7820
ORIGEN:

DESTINO: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600

ARTUS ACIN ANA M. D.N.I.: 017216263 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 37.6666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 07.0000 D: 12.1666 E: 03.0000 F: G: 06.0000
ORIGEN:

DESTINO: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600

TAMBO SANTOS ANGEL D.N.I.: 017206198 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.4666 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 08.0000 D: 13.1666 E: 03.0000 F: G: 00.8000
ORIGEN:

DESTINO: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600

LOCALIDAD: EPILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DE DERECHO PREFERENTE 96-97

MONTEAGUDO EGEA MARIA PILAR D.N.I.: 017156042 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 38.4932 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 07.0000 D: 12.1666 E: 03.0000 F: G: 06.8266
ORIGEN:

DESTINO: 50002007 38 C.P. GASPAR REMIRO - GARCIA GOMEZ, S/N 50290

LOCALIDAD: PEDROLA

SANZ AURIA MA.JESUS D.N.I.: 017867366 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 57.4166 A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 02.0000 F: G: 07.2500
ORIGEN:

DESTINO: 50003735 32 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690

LOCALIDAD: SADABA

GIMENEZ PEMAN M CARMEN D.N.I.: 017858476 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 43.3744 A: 08.0000 B: 01.5000 C: 10.6664 D: 15.8330 E: 03.0000 F: G: 04.3750
ORIGEN:

DESTINO: 50011690 23 Sección del I.E.S. 50001830 de EJEA DE LOS CABALLE -

LOCALIDAD: TARAZONA

NAVARRO RUIZ FRANCISCO D.N.I.: 015226130 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 62.8330 A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 03.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:

DESTINO: 50004612 38 C.P. MONCAYO - AVDA. DE LA PAZ, S/N 50500

LOCALIDAD: UTEBO

GRACIA CERRA NURIA D.N.I.: 017684889 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 25.1666 A: 08.0000 B: C: D: 15.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 50010041 60 I.E.S. "PEDRO CERRADA" - C/ LAS FUENTES, 14 50180

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE GALLEGO

BRIZ VILLANUEVA FRCO JAVIER D.N.I.: 017864545 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.4666 A: 08.0000 B: C: 08.0000 D: 13.1666 E: 02.8000 F: 01.5000 G: 01.0000
ORIGEN:

DESTINO: 50005276 38 C.P. PINTOR PRADILLA - PZA. ESPAÑA, 2 50830

LOCALIDAD: ZARAGOZA

JUSTE MOLES VICENTE D.N.I.: 017801528 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 97.1666 A: 64.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN: 50005631 C.P. HERMANOS ARGENSOLA - AFUERAS, S/N BARRIO MONTAÑANA 50016 MONTAÑANA
DESTINO: 50005975 38 C.P. GASCON Y MARIN - BALMES, 1 50001

FABREGAT RIPOLL JOAQUIN D.N.I.: 018863519 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 52.9150 A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 02.0000 F: G: 00.0820
ORIGEN:

DESTINO: 50006359 38 C.P. GUILLERMO DOÑATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015

CASAS VICO M LUISA D.N.I.: 025522010 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 25.7497 A: 12.0000 B: C: D: 11.7497 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN: 50006207 35 C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - JOSE GALIAY, S/N 50008 ZARAGOZA
DESTINO: 50006359 38 C.P. GUILLERMO DOÑATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015

GARCIA ESPUELAS CARMEN D.N.I.: 017137026 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 42.6830 A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 02.0000 F: G: 02.8500
ORIGEN:

DESTINO: 50009567 23 I.E.S. "RIO GALLEGO" - AVDA. CATALUÑA, 298 50014

PROVINCIA .....: 52 MELILLA
LOCALIDAD: MELILLA

ORIHUELA GUERRERO M DOLORES D.N.I.: 045241414 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 82.3332 A: 54.0000 B: C: D: 27.3332 E: 00.5000 F: G: 00.5000
ORIGEN: 52000105 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805 MELILLA
DESTINO: 52000105 38 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805

ARSIE RODRIGUEZ IGNACIO D.N.I.: 045266739 APDO.: B DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 11.1666 A: 01.0000 B: 01.0000 C: 03.0000 D: 04.1666 E: 02.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 52000041 38 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806

JIMENEZ PEREZ TRINIDAD D.N.I.: 027206558 APDO.: C DISP. TRANS.:
PUNTOS: TOTAL: 34.4330 A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 02.0000 F: G: 01.6000
ORIGEN:

DESTINO: 52000038 38 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N

ANEXO XIV

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 96-97

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BARRIO GARCIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 122.9996
PUNTOS: A: 74.0000 B: C: 3.9163 D: 32.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017797770
DESTINO: 50008381 38 C.P. ELISEO GODOY BELTRAN - ASIN Y PALACIOS, 19 50009 ZARAGOZA — ZARAGOZA

MENCHEN NAVAS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 121.1666
PUNTOS: A: 74.0000 B: C: D: 35.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006159838
DESTINO: 13001984 60 I.E.S. "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR" - CRTA. DE LA SOLANA, 75 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

PONCE ESPEJO ERNESTO — PUNTOS: TOTAL: 113.1233
PUNTOS: A: 72.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G: 5.2903
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004494839
DESTINO: 16001041 38 C.P. CASABLANCA - CASABLANCA, 6 16004 CUENCA — CUENCA

LEACHE AYLLON JOSE — PUNTOS: TOTAL: 111.7497
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004498228
DESTINO: 16003116 22 I.E.S. "FERNANDO ZOBEL" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002 CUENCA — CUENCA

FERNANDEZ MARTIN DAVID — PUNTOS: TOTAL: 110.7331
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 35.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 6.6666
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012662101
DESTINO: 34003087 74 CEA SAN JORGE - PALENCIA — PALENCIA

FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 110.6666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 35.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 40003411 34 C.P. VILLALPANDO - ONESIMO REDONDO, 13 40005 SEGOVIA — SEGOVIA D.N.I.: 00335498
DESTINO: 40003641 26 I.E.S. "ANDRES LAGUNA" - C/ CONDE DE SEPULVEDA, 18 40002 SEGOVIA — SEGOVIA

LATORRE YUSTE EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 110.4666
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.8000 F: G: 7.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004489886
DESTINO: 16000863 38 C.P. SANTA ANA - ESCULTOR MARCO PEREZ, 1 16003 CUENCA — CUENCA

DOMINGUEZ MARTINEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 110.3666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008408446
DESTINO: 06000566 38 C.P. LUIS DE MORALES -JUAN NOGRI S/N 06002 BADAJOZ — BADAJOZ

UNIESTA MAGAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 110.0025
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: 1.9163 D: 33.1666 E: 1.0000 F: 5.0000 G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022222161
DESTINO: 30005466 38 C.P. CIERVA PEÑAFIEL - PZA. DE SANTO DOMINGO, 2 30008 MURCIA — MURCIA

ARANDA TRUJILLO ALBERTO — PUNTOS: TOTAL: 109.7497
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 31.7497 E: 1.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 13002356 38 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - VIRGEN GUADALUPE 13194 TORNO (EL) — CIUDAD REAL D.N.I.: 005585664
DESTINO: 13004857 38 C.P. MARIA DE PACHECO - CANAS, S/N CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

CALLEJO CORTES CELSA — PUNTOS: TOTAL: 108.5833
PUNTOS: A: 66.0000 B: 0.0000 C: D: 33.0833 E: 1.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 011e6265
DESTINO: 47003450 38 C.F. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS - GRANADOS, 1 47004 VALLADOLID — VALLADOLID

MIRASIERRA CANO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 108.5666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 31.1666 E: 1.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10007235 32 C.R.A. - CAMPO LUGAR — CACERES D.N.I.: 007361456
DESTINO: 10000971 38 C.F. DE PRACTICAS - AVDA. DE LA MONTAÑA, 14 10003 CACERES — CACERES

ABADIAS MAZA SERAFIN — PUNTOS: TOTAL: 107.3666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 31.1666 E: 1.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 22002843 36 C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22211 ORILLENA — HUESCA D.N.I.: 017973610
DESTINO: 50010481 38 C.F. CORTES DE ARAGON - PADRE MARCELLAN, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

GARCIA BARCENA JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 107.1666
PUNTOS: A: 61.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013011820
DESTINO: 09001037 38 C.P. GENERALISIMO FRANCO -VITORIA, 33 09004 BURGOS — BURGOS

RODRIGUEZ MUÑOZ MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 106.9416
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.9000 F: G: 7.8750
ORIGEN: 16004236 38 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA — CUENCA D.N.I.: 004517e3f
DESTINO: 16000991 22 I.E.S. "SAN JOSE" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002 CUENCA — CUENCA

RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 106.7913
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: 3.8330 D: 33.0833 E: 2.0000 F: G: 1.8750
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016437077
DESTINO: 26003064 38 C.F. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005 LOGROÑO — LA RIOJA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MELARA ROSADO ANDRES M — PUNTOS: TOTAL: 106.7497
PUNTOS: A: 70.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06005755 38 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ D.N.I.: 007033914
DESTINO: 10006065 38 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES

INSUELA DIAZ EDUARDO — PUNTOS: TOTAL: 106.7497
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: 2.7497 D: 30.0000 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 47007461 22 I.E.S. DE LAGUNA DE DUERO - AVDA. DE LA ESPADAÑA, 1 47140 LAGUNA DE DUERO VALLADOLID D.N.I.: 012031588 VALLADOLID

GONZALEZ BALLESTEROS GONZALO — PUNTOS: TOTAL: 106.5664
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.4000 F: G: 8.9998
ORIGEN:
DESTINO: 09007805 38 C.P. ANTONIO MACHADO -SORIA, S/N 09004 BURGOS BURGOS D.N.I.: 033753958 BURGOS

MATUTE FERNANDEZ MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 106.4330
PUNTOS: A: 72.0000 B: C: D: 33.8330 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50010193 38 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017083910 ZARAGOZA

SALCEDO BEDOYA CEFERINA ROSA — PUNTOS: TOTAL: 106.1666
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 38.1666 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28005465 38 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - SANTA GENOVEVA, S/N (VENTAS) 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL MADRID D.N.I.: 013973751 MADRID

PEREZ NAVARRO FUENSANTA — PUNTOS: TOTAL: 106.1666
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 33.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 30006771 71 C.P. NTRA. SRA. DE ATOCHA - AVDA. VIRGEN DE ATOCHA, 2 30590 SANTIAGO Y ZARAICHE MURCIA D.N.I.: 022385496
DESTINO: 30008595 38 C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA MURCIA

FERNANDEZ VILLARROEL M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 106.0833
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 32.0833 E: F: G: 8.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24005604 38 C.P. SAN CLAUDIO - DOCE MARTIRES, 5 24004 LEON LEON D.N.I.: 009632211 LEON

PEREZ PEREZ ARACELI — PUNTOS: TOTAL: 106.0829
PUNTOS: A: 70.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 34000879 38 C.P. REYES CATOLICOS - LA BARBACANA 34210 DUEÑAS PALENCIA D.N.I.: 012068241
DESTINO: 47006624 38 C.P. DE PRACTICAS GARCIA QUINTANA - PZA. ESPAÑA, 7 47002 VALLADOLID VALLADOLID

MARTIN JUNCO EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 105.8666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 05005955 38 C.R.A. LAS COGOTAS - CARDENOSA AVILA D.N.I.: 006486161
DESTINO: 05000506 38 C.P. SAN ESTEBAN -MEDICO FERNANDO TOME, 1 05001 AVILA AVILA

SANCHEZ ALONSO VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 105.6499
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 35.2499 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05006077 38 C.R.A. SANTA TERESA - CRESPOS AVILA D.N.I.: 006796075
DESTINO: 05000521 38 C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA -DAVID HERRERO, S/N 05005 AVILA AVILA

GUALLARTE ARENAS PILAR — PUNTOS: TOTAL: 104.4666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 32.1666 E: 3.3000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 44000799 38 C.P. RICARDO MALLEN - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 44200 CALAMOCHA TERUEL D.N.I.: 018385469
DESTINO: 50010171 38 C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

GUTIERREZ BRAVO ELENA — PUNTOS: TOTAL: 104.1666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 31.1666 E: 1.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN:
DESTINO: 33012411 38 C.P. DOLORES MEDIO - LUNA,4 33001 OVIEDO ASTURIAS D.N.I.: 010513063 ASTURIAS

PUEYO MAESTRO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 103.9163
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 31.9163 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
DESTINO: 22005200 38 C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005 HUESCA HUESCA D.N.I.: 017969052 HUESCA

LUCAS MARTINEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 103.7497
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 31.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 03006499 38 1 CERVANTES - LINEA VAL.,C.INMERSIO -C. SATURNINO CERDA, 8 03640 MONOVER ALICANTE D.N.I.: 004521708
DESTINO: 16003529 38 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16002 CUENCA CUENCA

DIAZ VAZQUEZ M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 103.6245
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: 1.4998 D: 31.7497 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN:
DESTINO: 16003608 38 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 29 16004 CUENCA CUENCA D.N.I.: 035217939 CUENCA

VEGA BENAVIDES Mª DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 103.5666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 47007227 38 C.R.A. RIBERA DEL DUERO - QUINTANILLA DE ONESIMO VALLADOLID D.N.I.: 012684158
DESTINO: 47003295 38 C.P. ISABEL LA CATOLICA - PZA. SAN NICOLAS, 1 47003 VALLADOLID VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN ANDRES ACACIO — PUNTOS: TOTAL: 103.2497
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 33.7497 E: 1.5000 F: G: 8.0000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 006485467
DESTINO: 40003344 38 C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ - TARAY, 2 40001
SEGOVIA SEGOVIA

GONZALEZ AVILA JULIO — PUNTOS: TOTAL: 103.1666
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45004326 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA REDONDA - PZA. ESPAÑA, S/N 45594
VILLAMIEL DE TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 003729562
DESTINO: 45004806 38 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. CIUDAD DE NARA, 1 45005
TOLEDO TOLEDO

LEONOR SEGOVIA SEGUNDO — PUNTOS: TOTAL: 103.1666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 40004968 38 C.R.A. -
CANTIMPALOS SEGOVIA D.N.I.: 003375032
DESTINO: 40003642 22 I.E.S. "ANDRES LAGUNA" - C/ CONDE DE SEPULVEDA, 18 40002
SEGOVIA SEGOVIA

SANCHO VALERO EDMUNDO — PUNTOS: TOTAL: 103.1666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011224 3F C.R.A. - MUNTADAS S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 017413299
DESTINO: 50005975 38 C.P. GASCON Y MARIN - BALMES, 1 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

JIMENEZ JIMENEZ MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 103.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 05002849 38 C.P. SAN ESTEBAN -LA SERRADA, 1 05540
MUÑANA AVILA D.N.I.: 006500288
DESTINO: 05005383 38 C.P. EL PRADILLO -CAMPO DEL PRADILLO, S/N 05005
AVILA AVILA

PUYAL PLANAS MODESTO — PUNTOS: TOTAL: 103.0833
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017971496
DESTINO: 22002511 22 I.E.S. "SIERRA DE GUARA" - C/ RAMON J. SENDER, 4 22005
HUESCA HUESCA

GALLARDO GARRIDO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 101.8833
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.0833 E: 1.8000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012659406
DESTINO: 28004965 38 C.P. ESCUELAS AGUIRRE - PIO BAROJA, 4 (NIÑO JESUS) 28009
MADRID (RETIRO) MADRID

PEREZ GONZALEZ LEORINDO — PUNTOS: TOTAL: 101.7991
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.8000 F: G: 5.8325
ORIGEN: 24000210 38 C.P. SAN JOSE DI CALASANZ - 28 DE JULIO, S/N 24750
BAÑEZA, LA LEON D.N.I.: 009662217
DESTINO: 24005404 38 C.P. SAN CLAUDIO - DOCE MARTIRES, 3 24004
LEON LEON

GARCIA PEREZ BARBARA — PUNTOS: TOTAL: 101.6661
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 9.5000
ORIGEN: 05002849 38 C.P. SAN ESTEBAN -LA SERRADA, 1 05540
MUÑANA AVILA D.N.I.: 006465756
DESTINO: 05005383 38 C.P. EL PRADILLO -CAMPO DEL PRADILLO, S/N 05005
AVILA AVILA

BLANCO GRANDE FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 101.1666
PUNTOS: A: 61.0000 B: C: D: 33.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004502873
DESTINO: 16003526 38 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16002
CUENCA CUENCA

GREGORIO LUENGO MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 101.0996
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: 4.9163 D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000113814
DESTINO: 28006056 38 C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28015
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

SANCHEZ MELLADO SALVADOR — PUNTOS: TOTAL: 101.8486
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 35.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 7.5820
ORIGEN: 30000021 38 C.P. SANTISIMA CRUZ - AVDA.SALVADOR ALLENDE,6 30640
ABANILLA MURCIA D.N.I.: 022284584
DESTINO: 30004772 38 C.P. JUAN XXIII - ACEQUIA, S/N 30100
MURCIA MURCIA

ROZADA GARCIA HERMINIO — PUNTOS: TOTAL: 101.6666
PUNTOS: A: 61.0000 B: C: D: 28.1666 E: 1.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN.
ASTURIAS D.N.I.: 010366008
DESTINO: 33012408 38 C.P. GESTA I - ANICETO SELA,S/N 33005
OVIEDO ASTURIAS

PRADO ALMANZA EUGENIO — PUNTOS: TOTAL: 101.6666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 27.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 023666897
DESTINO: 33012408 38 C.P. GESTA I - ANICETO SELA,S/N 33005
OVIEDO ASTURIAS

TUTOR REDONDO ELENA — PUNTOS: TOTAL: 101.5833
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 32.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 42003840 38 C.R.A. PINAR GRANDE -
NAVALENO SORIA D.N.I.: 072861251
DESTINO: 42002719 38 C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001
SORIA SORIA

FELIPE PEROTE CONSTANTINO — PUNTOS: TOTAL: 101.5833
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 31.0833 E: 0.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 49007310 38 C.R.A. -
MORALEJA DEL VINO ZAMORA D.N.I.: 011666332
DESTINO: 49005489 38 C.P. ARIAS GONZALO - PABLO MORILLO, 1 49003
ZAMORA ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PRIETO CARBAJALES LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 101.1666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 33012378 38 C.P. BUENAVISTA I - ALVARO FLOREZ ESTRADA,10 33006 OVIEDO — ASTURIAS — D.N.I.: 033753755

JUAN MARTINEZ EUGENIO — PUNTOS: TOTAL: 101.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 24018064 38 C.R.A. - VILLAQUEJIDA — LEON — D.N.I.: 009664240
DESTINO: 24005896 38 C.P. ANTONIO GONZALEZ DE LAMA - JUAN XXIII, 2 24006 LEON — LEON

MENENDEZ MUÑIZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 101.0833
PUNTOS: A: 68.0000 B: C: D: 33.0833 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28005076 38 C.P. DE PRACTICAS ASUNCION RINCON - AVDA. ISLAS FILIPINAS, 3 28003 MADRID (CHAMBERI) — MADRID — D.N.I.: 002037347

HERRAIZ MORENO AMELIA — PUNTOS: TOTAL: 100.9166
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 35.1666 E: 2.0000 F: G: 5.7500
ORIGEN: 16004236 38 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA — CUENCA — D.N.I.: 004497143
DESTINO: 16001041 38 C.P. CASABLANCA - CASABLANCA, 6 16004 CUENCA — CUENCA

JUEZ FIGUEROS ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 100.7497
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 09000963 38 C.P. LOS VADILLOS -PETRONILA CASADO, 2 09005 BURGOS — BURGOS — D.N.I.: 012134095

DOMENECE AMOROS PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 100.6666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 30011302 38 C.P. FRANCISCO SANCHEZ MATAS - SALABOSQUE 30159 ALJUCER — MURCIA — D.N.I.: 021309135
DESTINO: 30008595 38 C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA — MURCIA

SANCHEZ CASTELLANOS NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 100.5833
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13002599 38 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005825516
DESTINO: 28004825 38 C.P. NICOLAS SALMERON - C/PRADILLO, ESQUINA A MANTUANO 28002 MADRID (CHAMARTIN) — MADRID

CABANAS CABANAS ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 100.1666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24016277 38 C.P. ANTONIO DE VALBUENA - CEA, S/N (BARRIO PINILLA 24010 LEON — LEON — D.N.I.: 010130321

RUBIO PALACIOS ELENA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 100.1666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 21.0000 E: 2.0000 F: G: 7.1666
ORIGEN: 42003800 38 C.R.A. CAMPOS DE GOMARA - GOMARA — SORIA — D.N.I.: 016767045
DESTINO: 42003451 38 C.P. INFANTES DE LARA - INFANTES DE LARA, S/N 42002 SORIA — SORIA

MARTIN GARCIA MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 100.1666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 37005371 38 C.P. RUFINO BLANCO - ALAMEDILLA, S/N 37001 SALAMANCA — SALAMANCA — D.N.I.: 007760921

NICODEMUS NAVARRO LUISA — PUNTOS: TOTAL: 100.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011409 38 C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 22 VILLAFRANCA DE EBRO — ZARAGOZA — D.N.I.: 017375056
DESTINO: 50008368 38 C.P. DOCTOR AZUA - PEDRO III EL GRANDE, 4 50006 ZARAGOZA — ZARAGOZA

LUIS MATEI ALEJANDRO DI — PUNTOS: TOTAL: 100.0000
PUNTOS: A: 60.0000 B: 1.0000 C: D: 26.0000 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 40004877 38 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N PRADENA — SEGOVIA — D.N.I.: 003393326
DESTINO: 40003678 24 I.E.S. "ANGEL DEL ALCAZAR" - C/ DON JUAN DE BORBON, 23 40004 SEGOVIA — SEGOVIA

DIONISIO SANCHEZ RAMON — PUNTOS: TOTAL: 99.9994
PUNTOS: A: 60.0000 B C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 9.8328
ORIGEN:
DESTINO: 50010511 22 I.E.S. "TIEMPOS MODERNOS" - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON,S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017174929

FIGUEROLA MI AMBRES MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 99.9166
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 31.9166 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06006981 38 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 007928821

GARCIA BERROJO NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 99.8333
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 31.0833 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
DESTINO: 19002718 38 C.P. EL DONCEL - RUFINO BLANCO, S/N 19002 GUADALAJARA — GUADALAJARA — D.N.I.: 003055869

MIGUELANEI MATEOS M. ELENA — PUNTOS: TOTAL: 99.8332
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 30.3332 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 40003320 38 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40003 SEGOVIA — SEGOVIA — D.N.I.: 003373170

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CRESPO ANTON JULIA — PUNTOS: TOTAL: 99.8330
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16002628 3B C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100 VALVERDE DE JUCAR CUENCA D.N.I.: 004495231
DESTINO: 16000863 3B C.P. SANTA ANA - ESCULTOR MARCO PEREZ, 1 16003 CUENCA CUENCA

DIEZ FLECHA M ADELA — PUNTOS: TOTAL: 99.7666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 33014442 3B C.P. JULIO RODRIGUEZ VILLANUEVA - BARRIO DE LAS HUELGAS 33583 VILLAMAYOR ASTURIAS D.N.I.: 009609721
DESTINO: 24016331 3B C.P. DE PRACTICAS - LEON XIII, S/N 24008 LEON LEON

CASTAÑEDA VILLAGRA EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 99.7500
PUNTOS: A: 54.0000 B: 6.0000 C: D: 28.0000 E: 2.0000 F: G: 9.7500
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012148552
DESTINO: 47003261 3B C.P. GONZALO DE CORDOBA - AVDA. DE BURGOS, S/N 47009 VALLADOLID VALLADOLID

HERRERO POZO ROGELIO — PUNTOS: TOTAL: 99.7497
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 009580461
DESTINO: 47003210 3E C.P. CRISTOBAL COLON - CIGUEÑA, 26 -B. PAJARILLOS 47012 VALLADOLID VALLADOLID

SARINENA TREMPS JESUS — PUNTOS: TOTAL: 99.6499
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 27.2499 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011409 3B C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23 VILLAFRANCA DE EBRO ZARAGOZA D.N.I.: 017793420
DESTINO: 50010478 3B C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - ESCULTOR PALAU, 17 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

CEREZO SANZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 99.5000
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 31.0000 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003382878
DESTINO: 40003668 3B C.P. SAN JOSE OBRERO - AVDA. JOSE ANTONIO, 26 40006 SEGOVIA SEGOVIA

TORRE ANTON MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 99.1666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 167746560
DESTINO: 42002562 3B C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003 SORIA SORIA

SEGADOR ESPINOS LUISA — PUNTOS: TOTAL: 99.1666
PUNTOS: A: 66.0000 B: 6.0000 C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN: 28038821 3B C.P. JOSE BERGAMIN - BRAILLE (COLONIA STA. ANA 28036 MADRID (FUENCARRAL MADRID D.N.I.: 00276670
DESTINO: 28028143 3B C.P. ISABEL LA CATOLICA - SANTA ANA, 3 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

IGLESIAS ALCORTA EVANGELINA — PUNTOS: TOTAL: 99.1666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 009607575
DESTINO: 09000963 3B C.P. LOS VADILLOS -PETRONILA CASADO, 2 09005 BURGOS BURGOS

CAVERO ESCALADA MARIA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 99.1330
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: 1.8330 D: 31.0000 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004443345
DESTINO: 16003256 3B C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16002 CUENCA CUENCA

SANCHEZ ALONSO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 99.0833
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 33.0833 E: F: G:
ORIGEN: 37003128 3B C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770 GUIJUELO SALAMANCA D.N.I.: 006481961
DESTINO: 37005277 3E C.P. JUAN JAEN - AVDA. DE ALEMANIA, 34 37007 SALAMANCA SALAMANCA

MAZO MAZO JOSEFINA — PUNTOS: TOTAL: 99.0831
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 30.5831 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050393959
DESTINO: 28005477 3T C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE 28049 MADRID (CARABANCHEL MADRID

MARTINEZ GALLEGO CLEMENTE — PUNTOS: TOTAL: 98.9983
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: 3.8330 D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 6.0820
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004510236
DESTINO: 16000038 3B C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004 CUENCA CUENCA

GONZALEZ PERONA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 98.7497
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: '08014620 3B 1 SANT JOAN - BERGA BARCELONA D.N.I.: 004433578
DESTINO: 16003256 3B C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16002 CUENCA CUENCA

VARA HERNANDEZ OLGA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 98.7497
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 26001811 3E C.P. SAN FERNANDO - PASEO DE SAN JULIAN, 19 26300 NAJERA LA RIOJA D.N.I.: 012668739
DESTINO: 26002850 3B C.P. DUQUESA DE LA VICTORIA - DUQUESA DE LA VICTORIA,64 26004 LOGRONO LA RIOJA

AGUILAR MARTINEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 98.5833
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 30006525 3B C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139 RAAL (EL) MURCIA D.N.I.: 022406294
DESTINO: 30008595 3B C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROMO BLAS AMELIA — PUNTOS: TOTAL: 98.4666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.1666 E: 0.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 19000333 38 C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 003044548
DESTINO: 19002718 38 C.P. EL DONCEL - RUFINO BLANCO, S/N 19002 GUADALAJARA GUADALAJARA

PIZAN PLAZA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 98.3746
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 9.2080
ORIGEN: 40004877 38 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N PRADENA SEGOVIA D.N.I.: 003400922
DESTINO: 40004464 38 C.P. ERESMA - JUVENTUDES, 10 40004 SEGOVIA SEGOVIA

MARTINEZ CASTILLO GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 98.1666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003061121
DESTINO: 19000989 38 C.P. ALCARRIA - CIFUENTES, 49 19004 GUADALAJARA GUADALAJARA

BALLESTEROS CALVO INES — PUNTOS: TOTAL: 98.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 00774629F
DESTINO: 28005477 38 C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE) 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 98.0825
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: 0.9163 D: 26.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 32004795 C.P. JOSE MANUEL MATEU DE ROS - SUBIDA DE LA ESTEBANINA,S/N 33400 VEGAS (LAS) ASTURIAS D.N.I.: 010528146
DESTINO: 33012044 38 C.P. LA CORREDORIA - SABINO ALVAREZ GENDIN,S/N 33011 OVIEDO ASTURIAS

GONZALEZ LOPEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 98.0330
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.8330 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: 30006793 38 C.P. SAN FELIX - LAS ESCUELAS, S/N 30004 ZARANDONA MURCIA D.N.I.: 022324997
DESTINO: 30008595 38 C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006 MURCIA MURCIA

POZA LOPEZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 97.6666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 40000616 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270 CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA D.N.I.: 072861363
DESTINO: 40003381 38 C.P. SANTA EULALIA - JOSE ZORRILLA, 2 40002 SEGOVIA SEGOVIA

ACEBES MUNOZ FIDEL — PUNTOS: TOTAL: 97.5166
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.6000 F: G: 8.8333
ORIGEN: 34000141 38 C.P. CONDE DE VALLELLANO - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 34160 AMPUDIA PALENCIA D.N.I.: 07012h46e
DESTINO: 34001447 38 C.P. FRANCISCO FRANCO - LOS ALAMOS, S/N 34002 PALENCIA PALENCIA

CASTAN IZQUIERDO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 97.3666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 46002945 38 1 JUAN XXIII - LINEA VAL. - C. JUAN PARRAS, S/N 46470 CATARROJA VALENCIA D.N.I.: 018377413
DESTINO: 44004306 38 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44002 TERUEL TERUEL

BELLOSO BARBOSA LUIS ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 97.1666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN: 06005068 7C C.P. JUAN XXIII -GARCILASO DE LA VEGA, S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ D.N.I.: 006852032
DESTINO: 10003830 38 C.P. MANUEL MAREQUE - AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 2 10613 NAVACONCEJO CACERES

CALVO ALMODOVAR M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 97.1666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002754580
DESTINO: 13001819 38 C.P. SANTA TERESA - PINTORA GLORIA MERINO, S/N 13420 MALAGON CIUDAD REAL

CORRALES MUNOZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 97.1666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 029379998
DESTINO: 09001013 38 C.P. SAN PABLO -TINTE, S/N 09002 BURGOS BURGOS

VECINO FUERTES VIRGILIO — PUNTOS: TOTAL: 97.1666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 50008145 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CANON DE ANISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 01794178C
DESTINO: 50010736 60 I.E.S. "PILAR LORENGAR" - C/ MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTIN MARTINEZ CASIMIRA — PUNTOS: TOTAL: 97.0833
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 32.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37001491 38 C.P. PEDRO CASELLES ROLLAN - POZO DEL CAMPO, S/N 37797 CALZADA DE VALDUNCIEL SALAMANCA D.N.I.: 007725473
DESTINO: 37005332 31 C.P. PADRE MANJON - PASEO CANALEJAS, 97 37001 SALAMANCA SALAMANCA

ROSA CORRAL JOSE M: DE LA — PUNTOS: TOTAL: 97.0833
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 27.0833 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012149571
DESTINO: 47006697 22 I.E.S. "VEGA DEL PRADO" - C/ BARBECHO, 11 47014 VALLADOLID VALLADOLID

GARCIA CUADRADO PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 96.8000
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 32.0000 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN: 24018453 38 C.R.A. - SANTA MARINA DEL REY LEON D.N.I.: 010155136
DESTINO: 24016894 38 C.P. GUMERSINDO AZCARATE - FRAGA IRIBARNE, 37 24190 ARMUNIA LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TOBAR RUIZ SALVADOR — PUNTOS: TOTAL: 96.7497
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 33.7497 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 012984309
DESTINO: 09001037 38 C.P. GENERALISIMO FRANCO -VITORIA, 33 09004
BURGOS BURGOS

MERINO BLANCO SECUNDINO — PUNTOS: TOTAL: 96.7497
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 28.4165 E: 2.0000 F: G: 6.3332
ORIGEN: 40002145 38 C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN - TRAVESIA DE TORREJON, S/N 40450
NAVA DE LA ASUNCION SEGOVIA D.N.I.: 003388482
DESTINO: 40003368 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - AVDA. JOSE ANTONIO, 29 40006
SEGOVIA SEGOVIA

DIEGO SANZ RAFAEL DE — PUNTOS: TOTAL: 96.4832
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 29.1666 E: 1.9000 F: G: 7.4166
ORIGEN: 26001894 38 C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO - CTRA. DE ENTRENA, S/N 26370
NAVARRETE LA RIOJA D.N.I.: 000229593
DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002
LOGROÑO LA RIOJA

PEDROSA PRECIADO PAULA — PUNTOS: TOTAL: 96.1666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 09008664 38 C.R.A. - CUARTEL DEL NORTE, 12
ARLANZON BURGOS D.N.I.: 013031175
DESTINO: 09001037 38 C.P. GENERALISIMO FRANCO -VITORIA, 33 09004
BURGOS BURGOS

GIL SANZ LUCIANO — PUNTOS: TOTAL: 96.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 40004968 38 C.R.A. -
CANTIMPALOS SEGOVIA D.N.I.: 003401516
DESTINO: 40003381 38 C.P. SANTA EULALIA - JOSE ZORRILLA, 2 40002
SEGOVIA SEGOVIA

SAINZ OBREGON ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 96.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 39008725 71 C.P. EL CASTAÑAL - EL CASTAÑAL 39696
SELAYA CANTABRIA D.N.I.: 013675272
DESTINO: 39012786 22 I.E.S. "VALLE DE CAMARGO" - AVDA. BURGOS, S/N 39500
MURIEDAS CANTABRIA

MARTIN RODRIGUEZ PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 96.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 05006119 38 C.R.A. VALDELAVIA -
NAVALPERAL DE PINARES AVILA D.N.I.: 000358887
DESTINO: 05005383 38 C.P. EL PRADILLO -CAMPO DEL PRADILLO, S/N 05005
AVILA AVILA

HILARIO PALACIOS FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 96.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: 2.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 30011511 71 C.P. CIUDAD DE MURCIA - PINTOR PEDRO FLORES, S/N 30011
MURCIA MURCIA D.N.I.: 022965991
DESTINO: 30006128 29 I.E.S. "INFANTE DON JUAN MANUEL" - C. MIGUEL DE UNAMUNO, 2 30009
MURCIA MURCIA

ALONSO MARTIN MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 96.0833
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30006791 38 C.P. SAN FELIX - LAS ESCUELAS, S/N 30004
ZARANDONA MURCIA D.N.I.: 072868041
DESTINO: 30008595 38 C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006
MURCIA MURCIA

TELLEZ JIMENEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 96.0825
PUNTOS: A: 58.0000 B: 1.5000 C: 3.9165 D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 028330457
DESTINO: 10006454 38 C.P. CERVANTES - AVDA. CERVANTES, S/N 10005
CACERES CACERES

GARETA NAVARRO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 95.8833
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.8000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 44002061 38 C.P. VALERO SERRANO - ESCUELAS, S/N 44564
MAS DE LAS MATAS TERUEL D.N.I.: 017838429
DESTINO: 50009580 38 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

OCHOA PEÑA RAMON — PUNTOS: TOTAL: 95.8666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 26003465 38 C.R.A. MONCALVILLO - PLAZA DE LA TELA
NALDA LA RIOJA D.N.I.: 016487042
DESTINO: 26001213 38 C.P. BRETON DE LOS HERREROS - CTRA.VILLAMEDIANA,30 26003
LOGROÑO LA RIOJA

ALVARADO PABLO LORENZO — PUNTOS: TOTAL: 95.7833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 32.0833 E: 1.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006890075
DESTINO: 10001134 38 C.P. SAN FRANCISCO - CTRA. DE SAN FRANCISCO, 7 10003
CACERES CACERES

MARTIN GALLEGO EVANGELINA — PUNTOS: TOTAL: 95.7497
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011599297
DESTINO: 49005489 38 C.P. ARIAS GONZALO - PABLO MORILLO, 1 49003
ZAMORA ZAMORA

GONZALEZ CUENCA ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 95.6666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100
AGREDA SORIA D.N.I.: 016778222
DESTINO: 42002562 38 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003
SORIA SORIA

LOPEZ MERINO PETRA — PUNTOS: TOTAL: 95.5833
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.0833 E: 0.5000 F: G: 4.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012672018
DESTINO: 28010886 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA - LOPE DE RUEDA, 48 (IBIZA) 28009
MADRID (RETIRO) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ REGUERO M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 95.5666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 33.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009628145
DESTINO: 24016547 38 C.P. LA PALOMERA - BARRIO LA PALOMERA 24007
LEON LEON

PAÑOS NAVARRO NATALIA — PUNTOS: TOTAL: 95.5497
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.7497 E: 0.8000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 16002586 38 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - SAN ROQUE, 10 16120
VALERA DE ABAJO CUENCA D.N.I.: 004504309
DESTINO: 16003153 38 C.P. SAN ANTONIO - ALVARO DE LUNA, S/N 16003
CUENCA CUENCA

SANCHEZ DOMINGO M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 95.4166
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 6.2500
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003007825
DESTINO: 19000990 38 C.P. CARDENAL MENDOZA - DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL,S/N 19001
GUADALAJARA GUADALAJARA

FUENTES RAMOS AMELIA — PUNTOS: TOTAL: 95.3333
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 32.0833 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 49007255 70 C.R.A. -
CORESES ZAMORA D.N.I.: 011669037
DESTINO: 49005489 38 C.P. ARIAS GONZALO - PABLO MORILLO, 1 49003
ZAMORA ZAMORA

GARCIA MORAL MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 95.1666
PUNTOS: A: 66.0000 B: C: D: 29.1666 E: F: G:
ORIGEN: 09002753 38 C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAMARA -CTRA. GENERAL, S/N 09370
GUMIEL DE HIZAN BURGOS D.N.I.: 003400776
DESTINO: 09007817 38 C.P. SANTA MARIA -AVDA. GRAL. GUTIERREZ, 5 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

POSTIGO GRANDOSO M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 95.1666
PUNTOS: A: 64.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009660349
DESTINO: 24005240 38 C.P. LOPE DE VEGA - FRANCISCO FDEZ, S/N -B.CANSECO 24190
ARMUNIA LEON

MINAMBRES DE LEON ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 95.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 47007227 38 C.R.A. RIBERA DEL DUERO -
QUINTANILLA DE ONESIMO VALLADOLID D.N.I.: 011653479
DESTINO: 47002904 38 C.P. PINODUERO - CAMINO VIEJO DE HERRERA, S/N 47320
TUDELA DE DUERO VALLADOLID

HERRERO GUILLEN IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 95.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017836243
DESTINO: 50008289 22 I.E.S. "PEDRO DE LUNA" - C/ UNIVERSIDAD, 2 Y 4 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

RIVERA DE LA FUENTE SARA — PUNTOS: TOTAL: 95.0833
PUNTOS: A: 62.0000 B: 1.0000 C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004877 38 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N
PRADENA SEGOVIA D.N.I.: 002390545
DESTINO: 40003361 38 C.P. SANTA EULALIA - JOSE ZORRILLA, 2 40002
SEGOVIA SEGOVIA

CEREZO SANZ M. ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 95.0000
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 32.0000 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 40006616 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270
CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA D.N.I.: 003294809
DESTINO: 40003320 38 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40003
SEGOVIA SEGOVIA

GARCIA MARTIN JOSE MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 94.7500
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 31.0000 E: 2.0000 F: G: 5.7500
ORIGEN: 40006016 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270
CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA D.N.I.: 003389851
DESTINO: 40003368 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - AVDA. JOSE ANTONIO, 29 40006
SEGOVIA SEGOVIA

DIEZ REBOLLO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 94.6333
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 31.3333 E: 1.3000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 34002010 38 C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34300
PAREDES DE NAVA PALENCIA D.N.I.: 012657556
DESTINO: 34001443 38 C.P. FRANCISCO FRANCO - LOS ALAMOS, S/N 34003
PALENCIA PALENCIA

MONTANEL LANGA MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 94.6249
PUNTOS: A: 52.0000 B: 4.0000 C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G: 4.5416
ORIGEN: 44004731 38 C.R.A. -
CASTELLOTE TERUEL D.N.I.: 017176629
DESTINO: 50009580 38 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

LOPEZ CUESTA M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 94.5833
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 016724482
DESTINO: 19001027 38 C.P. ISIDRO ALMAZAN - BARRIO MANANTIALES, S/N 19004
GUADALAJARA GUADALAJARA

VEGUI SIMON LUIS ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 94.5000
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 31.0000 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 00373853-
DESTINO: 28020739 27 I.E.S. "EIJO GARAY" - C/ SEVERINO AZNAR, 6 28011
MADRID (LATINA) MADRID

ORIOL MARQUINA JOSE RAMON — PUNTOS: TOTAL: 94.5000
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 33.0000 E: 1.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690
PEDROLA ZARAGOZA D.N.I.: 017802602
DESTINO: 50009348 22 I.E.S. "AVEMPACE" - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RIVAS MARTIN DELFIN — PUNTOS: TOTAL: 94.4166
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 8.2500
ORIGEN: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N LUMPIAQUE — ZARAGOZA — D.N.I.: 017119795
DESTINO: 50010181 38 C.P. HISPANIDAD - OCEANO ATLANTICO, S/N 50012 ZARAGOZA — ZARAGOZA

ALONSO RODRIGUEZ JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 94.3332
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1666
ORIGEN:
DESTINO: 28005261 38 C.P. CONDE DE ROMANONES - ELFO, 143 (QUINTANA) 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID — D.N.I.: 016439713 — MADRID

PEREZ MAS M. BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 94.1666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
DESTINO: 09000987 38 C.P. PADRE MANJON -SALAS, S/N 09001 BURGOS — BURGOS — D.N.I.: 013279880 — BURGOS

MARTIN MARTIN VIDAL — PUNTOS: TOTAL: 94.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 25.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 40004415 74 CEA ANTONIO MACHADO - SEGOVIA — SEGOVIA — D.N.I.: 003406356 — SEGOVIA

LOPEZ MANRIQUE M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 93.9163
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 28.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.5833
ORIGEN:
DESTINO: 34003257 38 C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003 PALENCIA — PALENCIA — D.N.I.: 012683450 — PALENCIA

BANEZ FERNANDEZ VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 93.7666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10006454 38 C.P. CERVANTES - AVDA. CERVANTES, S/N 10005 CACERES — CACERES — D.N.I.: 006478149 — CACERES

VALLADARES MARTINEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 93.6666
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018064 38 C.R.A. - VILLAQUEJIDA — LEON — D.N.I.: 009665089
DESTINO: 24010077 38 C.P. TREPALIO - EDUARDO PASTRANA, S/N 24400 TROBAJO DEL CAMINO — LEON

GARC SANCHEZ SERRANO SEVERIANO JOAQ — PUNTOS: TOTAL: 93.5833
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28020039 38 I.E.S. "EIJO GARAY" - C/ SEVERINO AINAUD, 6 28021 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 070301844 — MADRID

YENA ROYO CELIA — PUNTOS: TOTAL: 93.3666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 16002822 38 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400 TARANCON — CUENCA — D.N.I.: 006492888
DESTINO: 16000796 38 C.P. ASTRANA MARIN - PALANCARES, 2 16003 CUENCA — CUENCA

RUIZ SERRANO M.CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 93.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003283 38 C.P. LOS ARCOS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24 10910 MALPARTIDA DE CACERES — CACERES — D.N.I.: 006903661
DESTINO: 10006454 38 C.P. CERVANTES - AVDA. CERVANTES, S/N 10005 CACERES — CACERES

OSMA MARTINEZ SALVADOR — PUNTOS: TOTAL: 93.1666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 16002197 38 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA — CUENCA — D.N.I.: 006525221
DESTINO: 16003256 38 C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16001 CUENCA — CUENCA

ALCARRAZ RODRIGUEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 93.0833
PUNTOS: A: 62.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008779 38 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR — BURGOS — D.N.I.: 018390938
DESTINO: 09000987 38 C.P. PADRE MANJON -SALAS, S/N 09001 BURGOS — BURGOS

PEREZ DURAN GUADALUPE — PUNTOS: TOTAL: 92.9996
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: 1.9166 D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 10000932 38 C.P. DELICIAS - PASEO DE ARGEL, S/N 10004 CACERES — CACERES — D.N.I.: 007209842 — CACERES

LOPEZ LOPEZ VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 92.9166
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.5000 F: G: 5.2500
ORIGEN: 02004550 38 C.E.A. - PASEO DEL PRINCIPE, 2 ARGAMASON — ALBACETE — D.N.I.: 005066183
DESTINO: 02004409 38 C.P. FERIA - ARQUITECTO CARRILERO,5 ALBACETI — ALBACETI

REDONDO FERNANDEZ SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 92.8833
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 25.0833 E: 1.8000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10007744 38 C.E.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N IBAHERNANDO — CACERES — D.N.I.: 006923323
DESTINO: 10007094 38 C.P. LAS AMERICAS - AVDA. DE REINA CRISTINA, 20 10200 TRUJILLO — CACERES

RODRIGO BAQUEDANO M SIXTA — PUNTOS: TOTAL: 92.7486
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS — ZARAGOZA — D.N.I.: 017814723
DESTINO: 50008149 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALFAYATE BLANCO M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 92.5833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 31.0833 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 28028842 38 C.P. LOPE DE VEGA - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914
LEGANES MADRID D.N.I.: 009614014
DESTINO: 28010761 38 C.P. LEGADO CRESPO - PASEO DE LAS ACACIAS, 2 28005
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

BUJEDO ALONSO FELIX ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 92.4829
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: 1.4165 D: 24.6664 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 34000967 C.P. SAN AGUSTIN - CERCA DE VEGAS, S/N 34337
FUENTES DE NAVA PALENCIA D.N.I.: 012690182
DESTINO: 34001728 38 C.P. AVE MARIA - P DEL OTERO 15 BDA CRISTO DEL 34003
PALENCIA PALENCIA

GARCIA BERNARDOS M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 92.2829
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: 3.9163 D: 29.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007935549
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009
SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA

GONZALEZ LOZOYA ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 92.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G: 1.0000
ORIGEN: 30005442 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA - EL COLLADO 30160
MONTEAGUDO MURCIA D.N.I.: 005078431
DESTINO: 30008595 38 C.P. SAN PABLO - PINTOR GRECO,S/N -PGNO.LA FAMA 30006
MURCIA MURCIA

LAENCINA SANCHEZ OBDULIA — PUNTOS: TOTAL: 92.0996
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 29.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 3.8330
ORIGEN: 30006525 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139
RAAL (EL) MURCIA D.N.I.: 074268391
DESTINO: 30005511 38 C.P. DE PRACTICAS MARIA MAROTO - PUERTA NUEVA, 16 30001
MURCIA MURCIA

GUILLEN REAL RAMON — PUNTOS: TOTAL: 92.0833
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16002321 38 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400
TARANCON CUENCA D.N.I.: 070487792
DESTINO: 16000796 38 C.P. ASTRANA MARIN - PALANCARES, 1 16003
CUENCA CUENCA

CASTELBON FERNANDEZ ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 91.0833
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.0833 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 19003590 38 C.R.A. -
BUDIA GUADALAJARA D.N.I.: 003063634
DESTINO: 19000990 38 C.P. CARDENAL MENDOZA - DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL,S/N 19001
GUADALAJARA GUADALAJARA

CARRION SEBASTIAN JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 91.9000
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 32.0000 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02001822 38 C.P. MARTINEZ PARRAS -AVDA. LIBERTAD, 80 02400
HELLIN ALBACETE D.N.I.: 02234885
DESTINO: 30005470 38 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (EL.SAN ANTON 30006
MURCIA MURCIA

CAPEL SANCHEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 91.8330
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 30005191 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - MAYOR, S/N 30163
ESPARRAGAL MURCIA D.N.I.: 074302165
DESTINO: 30006197 25 I.E.S. "MIGUEL DE CERVANTES" - AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, 3 30009
MURCIA MURCIA

BERRERO CUESTA RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 91.7833
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012684808
DESTINO: 28028431 25 I.E.S. "MARIANO JOSE DE LARRA" - C/ CAMARENA, 181 28047
MADRID (LATINA) MADRID

RUIZ RAMIREZ LUISA — PUNTOS: TOTAL: 91.7666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.6000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 16002197 38 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770
SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA D.N.I.: 004521627
DESTINO: 16003256 38 C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16001
CUENCA CUENCA

MORENA LOPEZ FELIX DE LA — PUNTOS: TOTAL: 91.7486
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005598004
DESTINO: 13001091 38 C.P. PEREZ MOLINA - RAMON Y CAJAL, 10 13001
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

VALDES VALDES JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 91.6666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16004236 38 C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA D.N.I.: 004499340
DESTINO: 16002153 38 C.P. SAN ANTONIO - ALVARO DE LUNA, S/N 16003
CUENCA CUENCA

SAEZ NARRO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 91.2666
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.1000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 26001791 38 C.P. D. ELADIO DEL CAMPO INIGUEZ - CTRA. VENTAS BLANCAS, S/N 26143
MURILLO DE RIO LEZA LA RIOJA D.N.I.: 016461245
DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002
LOGRONO LA RIOJA

MATA PASTRANA FREDESVINDA DE — PUNTOS: TOTAL: 91.2497
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28021331 38 C.P. CONCHA ESPINA - FUENTE DE PIEDRA (PICAZO) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS MADRID D.N.I.: 009633505
DESTINO: 24016331 31 C.P. DE PRACTICAS - LEON XIII, S/N 24005
LEON LEON

NICOLAS MARTINEZ MARIA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 91.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G:
ORIGEN: 30011302 38 C.P. FRANCISCO SANCHEZ MATAS - SALABOSQUE 30159
ALJUCER MURCIA D.N.I.: 022385503
DESTINO: 30005511 38 C.P. DE PRACTICAS MARIA MAROTO - PUERTA NUEVA, 16 30001
MURCIA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VELASCO PEROJO TERESA A. PUNTOS: TOTAL: 91.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 013648631
DESTINO: 39006790 38 C.P. ELOY VILLANUEVA - BARRIO BOLADO, S/N 39012
MONTE CANTABRIA

RIVERO GARCIA BASILISA PUNTOS: TOTAL: 91.1150
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.8330 E: 0.7000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 30006355 38 C.P. JOSE ANTONIO - NAVARRA, 1 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA D.N.I.: 022328657
DESTINO: 30005478 38 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON, 30004
MURCIA MURCIA

FERNANDEZ DIEZ ISIDORO PUNTOS: TOTAL: 91.0833
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
PALENCIA D.N.I.: 012680630
DESTINO: 34003257 38 C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003
PALENCIA PALENCIA

BASABE ORTIZ-APODACA FELISA PUNTOS: TOTAL: 90.6666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 28013309 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PALOMA - TABERNILLAS, 2 (PALACIO 28005
MADRID (CENTRO) MADRID D.N.I.: 000224939
DESTINO: 28011015 36 C.P. SAN JUAN BOSCO - SANTA IRENE, 2 (VENTAS, 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

ESTRELLA ACACIO EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 90.6666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022405163
DESTINO: 30012914 24 Sección del I.E.S. 30011685 de CEUTI - C/ CABEZO DE LAS POLACAS S/N 30564
LORQUI MURCIA

GARCIA MARTINEZ FLORINDA PUNTOS: TOTAL: 90.5833
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100
AGREDA SORIA D.N.I.: 016776341
DESTINO: 42002561 38 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003
SORIA SORIA

FIERRO GONZALEZ DE BUITRAGO M. LUZ PUNTOS: TOTAL: 90.5666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.4000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003966479
DESTINO: 28010746 37 C.P. JOSE CALVO SOTELO - AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 83 28007
MADRID (RETIRO) MADRID

GOMEZ LEAL VICENTA PUNTOS: TOTAL: 90.3666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.2000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 16002197 38 C.P. NTRA. SRA. DI BELVIS - CUESTA DI LA BALSA, 2 16770
SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA D.N.I.: 006266521
DESTINO: 16000801 38 C.P. EL CARMEN - PZA. DEL CARMEN, 6 16001
CUENCA CUENCA

GARCIA DIARTE ADOLFO PUNTOS: TOTAL: 90.3666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2000
ORIGEN: 50008149 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CANON DE ANISCLO S/N 50018
ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 073059067
DESTINO: 50008460 22 I.E.S. "LUIS BUNUEL" - PZA. SANTO DOMINGO, 15 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

MIR NOGUES FELIX PUNTOS: TOTAL: 90.3666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 1.2000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 22002843 38 C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213
ORILLENA HUESCA D.N.I.: 017985807
DESTINO: 22005200 38 C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005
HUESCA HUESCA

ZAMORA MATEU ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 90.1666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 008746268
DESTINO: 28005477 38 C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE, 28047
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ALVARO ABRIL MATEO PUNTOS: TOTAL: 90.0000
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 31.0000 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 08021478 38 1 NICOLAS LONGARON -
MOLLET DEL VALLES BARCELONA D.N.I.: 004510306
DESTINO: 16003608 38 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004
CUENCA CUENCA

YAGUE DOMINGUEZ SEVERIANA PUNTOS: TOTAL: 90.0000
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 28.0000 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 22
ATAQUINES VALLADOLID D.N.I.: 00774957
DESTINO: 47001559 38 C.P. TIERRA DE PINARES - FIO BASANTA, S/N 47250
MOJADOS VALLADOLID

CANO MENGUAL JUAN ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 89.8330
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 30004887 38 C.P. ESCULTOR GONZALEZ MORENO - MAYOR, 77 30151
ALJUCER MURCIA D.N.I.: 074144638
DESTINO: 30005533 38 C.P. NICOLAS DE LAS PEÑAS - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30008
MURCIA MURCIA

CAVERO DUQUE NIEVES PUNTOS: TOTAL: 89.7825
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: 4.9163 D: 28.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN:
PALENCIA D.N.I.: 012184306
DESTINO: 34001893 61 I.E.S. "TRINIDAD ARROYO" - C/ FILIPINOS, S/N 34004
PALENCIA PALENCIA

OSUNA GARRIDO ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 89.6833
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 30.0833 E: 1.1000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10007781 38 C.R.A. VIA DE LA PLATA - ERAS, 23
BANOS CACERES D.N.I.: 034212751
DESTINO: 10004615 38 C.P. ALFONSO VIII - PZA. SAN PEDRO DE ALCANTARA, 6 10600
PLASENCIA CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MUÑOZ GARCIA M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 89.6831
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 26.5831 E: 1.1000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28023182 C.P. FAUSTO FRAILE - AVDA. CARLOS V, 5 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 008082471
DESTINO: 28010497 38 C.P. CONCEPCION ARENAL - ANTONIO LOPEZ, 1 (COMILLAS) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

MARTINEZ CHECA CLOTILDE PUNTOS: TOTAL: 89.6666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 46000663 38 1 GARCIA LORCA - LINEA VAL. - C. JOSE M.LLOPICO, 12 46600
ALZIRA VALENCIA D.N.I.: 004486433
DESTINO: 16000802 38 C.P. EL CARMEN - PZA. DEL CARMEN, 4 16001
CUENCA CUENCA

EGEA ALBALADEJO CARMEN PUNTOS: TOTAL: 89.6666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 35.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30004796 70 C.P. VIRGEN DE LA FUENSANTA - CALDERON DE LA BARCA, 14 30150
ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA D.N.I.: 022310459
DESTINO: 30006215 38 C.P. NARCISO YEPES - AVDA. ANTONETE GALVEZ, S/N 30006
MURCIA MURCIA

MONTEGRIFO GALVEZ MANUELA PUNTOS: TOTAL: 89.5996
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G: 5.7666
ORIGEN: 19000257 38 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 001334520
DESTINO: 19001027 38 C.P. ISIDRO ALMAZAN - BARRIO MANANTIALES, S/N 19004
GUADALAJARA GUADALAJARA

DIEZ BLANCO LUCINIO PUNTOS: TOTAL: 89.5331
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: 0.5831 D: 25.8330 E: 2.0000 F: G: 3.1230
ORIGEN: 39010951 38 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570
POTES CANTABRIA D.N.I.: 013676240
DESTINO: 39006510 38 C.P. JOSE DE ESCANDON - AVDA. DE FERNANDO SAIZ, S/N 39110
SOTO DE LA MARINA CANTABRIA

LOPEZ NUNEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 89.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 30006525 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139
RAAL (EL) MURCIA D.N.I.: 005075645
DESTINO: 30005521 38 C.F. DE PRACTICAS MARIA MAROTO - PUERTA NUEVA, 16 30001
MURCIA MURCIA

MARTIN VALCARCEL JESUS PUNTOS: TOTAL: 89.1666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 33.1666 E: F: G: 10.0000
ORIGEN: 30009435 38 C.P. VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163
ESPARRAGAL MURCIA D.N.I.: 022365767
DESTINO: 30005521 38 C.P. MARIANO AROCA - SAUCE, S/N -POLG.INFANTE J.M. 30011
MURCIA MURCIA

PRIETO MORON AGUSTIN PUNTOS: TOTAL: 89.0000
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 31.0000 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 45000229 70 C.P. SILVANO CIRUJANO - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45900
ALMOROX TOLEDO D.N.I.: 004104998
DESTINO: 45003403 38 C.P. ANGEL DEL ALCAZAR - PUERTO.62-E.DE STA.BARBARA 45006
TOLEDO TOLEDO

GARCIA PUERTA M. CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 88.9000
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 31.0000 E: 1.9000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 45002950 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - SAN MARCOS, S/N 45600
TALAVERA DE LA REINA TOLEDO D.N.I.: 003762314
DESTINO: 45004831 38 C.P. JOSE BARCENAS - RONDA DE LOS ANDES, 12 45600
TALAVERA DE LA REINA TOLEDO

MARCOS MORALEJO BALTASARA PUNTOS: TOTAL: 88.8330
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 30.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49000133 38 C.P. - ALMARAZ DE DUERO 49180
ALMARAZ DE DUERO ZAMORA D.N.I.: 011651765
DESTINO: 49005490 38 C.F. OBISPO NIETO - OBISPO NIETO, S/N 49002
ZAMORA ZAMORA

MUÑOZ MUÑOZ SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 88.8163
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 29.1666 E: 1.9000 F: 3.0000 G: 0.7497
ORIGEN: 16003281 38 C.E.E. INFANTA ELENA - CTRA. A GUADALAJARA KM. 6.600 16003
CUENCA CUENCA D.N.I.: 00452860J
DESTINO: 16003931 60 I.E.S. "SANTIAGO GRISOLIA" - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 16004
CUENCA CUENCA

DIAZ CANOVAS CATALINA PUNTOS: TOTAL: 88.6666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 27.1666 E: 0.5000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 30006446 38 C.F. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE LOS LUCIOS, S/N 30006
PUENTE TOCINOS MURCIA D.N.I.: 07440265T
DESTINO: 30005533 38 C.F. NICOLAS DE LAS PEÑAS - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30006
MURCIA MURCIA

VEGA LOBO FELISA PUNTOS: TOTAL: 88.1666
PUNTOS: A: 60.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004346 70 C.F. GABRIELA MISTRAL -GRAL. MOLA, S/N Y VALDECELADA 06200
SOLANA DE LOS BARROS BADAJOZ D.N.I.: 008732396
DESTINO: 06006981 38 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N
BADAJOZ BADAJOZ

MENJ BABIANO GUADALUPE PUNTOS: TOTAL: 88.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008740453
DESTINO: 06000472 38 C.F. GENERAL NAVARRO -TENIENTE ARTIGAS, 1 06002
BADAJOZ BADAJOZ

BLASCO ABAD M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 88.1666
PUNTOS: A: 52.0000 B: 6.0000 C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 02004689 38 C.R.A. -
BOGARRA ALBACETE D.N.I.: 005100461
DESTINO: 02000121 38 C.P. MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ -TORRES QUEVEDO, 23 02003
ALBACETE ALBACETE

LERIA RUBIO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 87.8333
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 26003490 38 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1
EZCARAY LA RIOJA D.N.I.: 016497241
DESTINO: 26001213 38 C.P. BRETON DE LOS HERREROS - CTRA.VILLAMEDIANA,30 26003
LOGROÑO LA RIOJA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARAGON HIDALGO M ELENA — PUNTOS: TOTAL: 87.7497
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 33.7497 E: F: G: 6.0000
ORIGEN: 50005574 38 — C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - AVDA. DE LA JOTA, S/N 50190 — GARRAPINILLOS — ZARAGOZA — D.N.I.: 017099500
DESTINO: 50006438 38 — C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

SEVILLA PAÑOS FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 87.6994
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.8330 E: 1.2000 F: G: 6.6664
ORIGEN: 16004170 38 — C.R.A. - — CASAS DE FERNANDO ALONSO — CUENCA — D.N.I.: 005100960
DESTINO: 02003879 38 — C.P. PARQUE SUR -OLIVA SABUCO DE NANTES, S/N 02002 — ALBACETE — ALBACETE

DAIMIEL DAIMIEL INES — PUNTOS: TOTAL: 87.6666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13002472 38 — C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 — PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005590921
DESTINO: 13001108 38 — C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002 — CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

MARTIN SAEZ CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 87.5833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 40000823 38 — C.P. TEODOSIO EL GRANDE - FALCON RUIZ Y LLORENTE 9 40480 — COCA — SEGOVIA — D.N.I.: 003410468
DESTINO: 40003666 24 — I.E.S. "MARIA MOLINER" (IPEP) - C/ AVILA, 1 40004 — SEGOVIA — SEGOVIA

PASCUAL AZON M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 87.1666
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50008149 38 — C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015 — ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 018154447
DESTINO: 50008460 24 — I.E.S. "LUIS BUÑUEL" - PZA. SANTO DOMINGO, 15 50003 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

LOPEZ GARCIA SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 87.0165
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 28.0000 E: 0.6000 F: G: 6.4165
ORIGEN: — — BARCELONA — D.N.I.: 013197611
DESTINO: 24012785 38 — C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO - VALDERAS 24220 — VALDERAS — LEON

CASASUS PUIVECINO LAURA — PUNTOS: TOTAL: 86.9497
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 25.7497 E: 1.2000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 22002843 38 — C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 — ORILLENA — HUESCA — D.N.I.: 018154161
DESTINO: 50010481 38 — C.P. CORTES DE ARAGON - PADRE MARCELLAN, S/N 50015 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

MARTINEZ ARAQUE JOSE JUAN — PUNTOS: TOTAL: 86.7916
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 25.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 7.1250
ORIGEN: 02001295 70 — C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320 — BALAZOTE — ALBACETE — D.N.I.: 005108735
DESTINO: 02004021 38 — C.P. VILLACERRADA -PZA. MAYOR, S/N 02001 — ALBACETE — ALBACETE

SANDOVAL BLANCO CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 86.8327
PUNTOS: A: 50.0000 B: 6.0000 C: D: 21.7497 E: 2.8000 F: G: 6.0830
ORIGEN: 30002380 70 — C.P. ANIBAL - TRINIDAD, S/N 30708 — MATEOS (LOS — MURCIA — D.N.I.: 022428036
DESTINO: 30001497 38 — C.P. VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30201 — CARTAGENA — MURCIA

CASTRO BAZA MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 86.5833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 48006814 38 C — C.P. RUPERTO MEDINA - LA FLORIDA 48920 — PORTUGALETE — VIZCAYA — D.N.I.: 096204070
DESTINO: 30005594 38 — C.P. LUIS COSTA - MARINERO JUAN FERNANDEZ,10 30007 — MURCIA — MURCIA

MEIJON FRAGUAS JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 86.4996
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3330
ORIGEN: 36016603 38 — CEIP DE CORBILLON - RIBEIRO-CORBILLON 36634 — RIBEIRO — PONTEVEDRA — D.N.I.: 035272426
DESTINO: 33023561 38 — C.R.A. - SAN ROQUE,S/N — SAN CLAUDIO — ASTURIAS

RIVERES ORTIN JESUS — PUNTOS: TOTAL: 86.4666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 33.1666 E: 0.3000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 08025596 38 1 — MARIANAO - — SANT BOI DE LLOBREGAT — BARCELONA — D.N.I.: 017672145
DESTINO: 50010958 22 — I.E.S. "MIGUEL DE MOLINOS" - C/ GARCIA MARQUEZ, S/N 50015 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

AUSERON MONCLUS M. MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 86.3082
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.6000 F: G: 3.5416
ORIGEN: 22005728 38 — C.R.A. MONTEARAGON - — QUICENA — HUESCA — D.N.I.: 017987381
DESTINO: 22004633 38 — C.P. DE PRACTICAS - VALENTIN CARDERERA, 6 22002 — HUESCA — HUESCA

GALGO BERGUETA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 86.2666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 31.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 50000226 38 — C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630 — ALAGON — ZARAGOZA — D.N.I.: 016774529
DESTINO: 50006438 38 — C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

VAZQUEZ BARDILLO AURELIA — PUNTOS: TOTAL: 86.2497
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 27.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: — — MADRID — D.N.I.: 007932796
DESTINO: 28006056 38 — C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28019 — MADRID (CARABANCHEL) — MADRID

MARGALLO BARRIOS ISIDORO — PUNTOS: TOTAL: 86.1666
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — — ZAMORA — D.N.I.: 011693318
DESTINO: 49006482 38 — C.P. ALEJANDRO CASONA - BARRIO DE CABAÑALES 49001 — ZAMORA — ZAMORA

SUBIAS DUTU CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 86.1666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 22005868 38 — C.R.A. - — LALUEZA — HUESCA — D.N.I.: 017989686
DESTINO: 22005200 38 — C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005 — HUESCA — HUESCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BENAYAS GALINDO M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 86.1666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 49005209 ZAMORA D.N.I.: 011690511
DESTINO: 49005431 38 C.P. JUAN XXIII - RIO CONEJOS, S/N 49002 ZAMORA ZAMORA

GARCIA ROYO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 85.9998
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.3332
ORIGEN: 44002152 38 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - CAMINO DEL CARMEN, S/N 44300 MONREAL DEL CAMPO TERUEL D.N.I.: 018405424
DESTINO: 44003223 60 I.E.S. "SEGUNDO DE CHOMON" - CIUDAD ESCOLAR, S/N 44003 TERUEL TERUEL

ARTEAGA CALLEJA ANTONIO RAMON — PUNTOS: TOTAL: 85.9996
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 3.8330
ORIGEN: 48006814 38 C C.P. RUPERTO MEDINA - LA FLORIDA 48920 PORTUGALETE VIZCAYA D.N.I.: 096398110
DESTINO: 30005582 38 C.P. SANTA MARIA DE GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009 MURCIA MURCIA

RAYO RAMOS MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 85.9486
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7820
ORIGEN: 13002484 38 C.P. CALDERON DE LA BARCA - LAS ESCUELAS, 14 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 070626750
DESTINO: 13001101 38 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADRONOS, S/N 13001 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

AGUADO IPIENS M MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 85.9163
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3330
ORIGEN: 50002032 38 C.P. SAN JAVIER - PLANO SAN JAVIER 50790 ESCATRON ZARAGOZA D.N.I.: 017986099
DESTINO: 50006438 38 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 ZARAGOZA ZARAGOZA

ESTEBAN HERRERO Mª TERESA — PUNTOS: TOTAL: 85.9163
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 31.9163 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 46002945 38 1 JUAN XXIII - LINEA VAL. - C. JUAN PARRAS, S/N 46470 CATARROJA VALENCIA D.N.I.: 018382485
DESTINO: 44004306 38 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44002 TERUEL TERUEL

ALVAREZ GONZALEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 85.8331
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.1666
ORIGEN: 13001108 38 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADRONOS, S/N 13002 CIUDAD REAL CIUDAD REAL D.N.I.: 005601174
DESTINO: 13001339 21 I.E.S. "MAESTRO JUAN DE AVILA" - C/ CARLOS LOPEZ BUSTOS, 2 13003 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

MARTA MAYANS Mª ROSA — PUNTOS: TOTAL: 85.8317
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 46007670 38 1 JOSE ROMEU - C. ALORCE, 42 46500 SAGUNT VALENCIA D.N.I.: 018381389
DESTINO: 44004306 38 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44002 TERUEL TERUEL

MARTIN LOPEZ TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 85.7496
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 31.2496 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13100 TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 00559560?
DESTINO: 13001157 38 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - ALEMANIA, 5-7 13004 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

DONAIRE PEREZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 85.7497
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 28.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28003403 32 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - COMANDANTE ALVAREZ ENTRENA 28970 GRINON MADRID D.N.I.: 003736074
DESTINO: 28045441 74 I C.E.A.S.GRINON (CAM -- GRINON MADRID

TEJEDOR GARCIA PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 85.5833
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: JAEN D.N.I.: 074457110
DESTINO: 28021057 38 C.P. JORGE GUILLEN - FERROL DEL CAUDILLO, S/N 28029 MADRID (FUENCARRAL MADRID

FERNANDEZ PRIETO OCTAVIO — PUNTOS: TOTAL: 85.2000
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 31.0000 E: 0.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28028741 38 C.F. DULCINEA - PARQUE DE LOS NOGALES, S/N 28805 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 003040514
DESTINO: 19002858 74 CEA GUADALAJARA - GUADALAJARA GUADALAJARA

LOPEZ NOVELLA MARTA EVA — PUNTOS: TOTAL: 85.1666
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.5000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 52000051 38 C.F. ANSELMO PARDO ALCAIDE - CTRA. ALFONSO XIII, S/N 29805 MELILLA MELILLA D.N.I.: 017670638
DESTINO: 50008289 24 I.E.S. "PEDRO DE LUNA" - C. UNIVERSIDAD, 2 Y 4 50001 ZARAGOZA ZARAGOZA

PELAEZ SERRANO JOSE HERIBERTO — PUNTOS: TOTAL: 85.1651
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 27.2496 E: 3.0000 F: 1.0000 G: 8.9155
ORIGEN: 28021148 32 C.F. MARQUES DE SUANZES - AVDA. 25 DE SEPTIEMBRE, 1 28027 MADRID (SAN BLAS MADRID D.N.I.: 006187058
DESTINO: 28039888 25 I.E.S. "GABRIEL GARCIA MARQUEZ" - C/ NEVADO DEL RUIZ, 1 28033 MADRID (BORTALEZA MADRID

MARCEN ALBERO CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 84.9946
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8280
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 0.718595?
DESTINO: 50010739 22 I.E.S. "PILAR LORENGAR" - C/ MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

OCHAGAVIA GOMEZ M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 84.9833
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 26.0833 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: 26000063 C.P. SAN PRUDENCIO - SAN PRUDENCIO,6 26120 ALBELDA DE IREGUA LA RIOJA D.N.I.: 016484832
DESTINO: 26001201 38 C.P. VUELO MADRID-MANILA - REPUBLICA ARGENTINA,54 26002 LOGROÑO LA RIOJA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DAZA CHUECA MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 84.7913
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 6.6247
ORIGEN: 50002329 38 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650
GALLUR ZARAGOZA D.N.I.: 017108676
DESTINO: 50005011 38 C.P. D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME - AVDA. DE ZARAGOZA Y ARGENTINA 50180
UTEBO ZARAGOZA

BAOS DIAZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 84.6666
PUNTOS: A: 50.0000 B: 1.5000 C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005598866
DESTINO: 13001108 38 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

IZQUIERDO GARCIA DE LEON CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 84.5833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 13001650 38 C.P. JOSE ANTONIO - PIO XII, 10 13680
FUENTE EL FRESNO CIUDAD REAL D.N.I.: 005586834
DESTINO: 13001108 38 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

OJOSNEGROS VELASCO ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 84.5831
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 36.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 08002988 38 1 PARE POVEDA -
BARCELONA BARCELONA D.N.I.: 012107942
DESTINO: 28039360 38 C.P. EE.UU. AMERICA-HUARTE SAN JUAN - COMANDANTE FORTEA, 42 Y 72 28008
MADRID (MONCLOA) MADRID

MACHIN BURGUETE PILAR — PUNTOS: TOTAL: 84.5820
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 28.0000 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 20005907 38 B C.P. ZELAI-ARISTI IKASTETXE - PARQUE ZELAY-ARISTI 20700
ZUMARRAGA GUIPUZCOA D.N.I.: 177801790
DESTINO: 50010193 38 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

MIRALLAS JUDEZ PURI — PUNTOS: TOTAL: 84.5330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 33.7497 E: 1.7000 F: G: 9.0833
ORIGEN: 43005170 38 1 LA FLORESTA -
TARRAGONA TARRAGONA D.N.I.: 017795530
DESTINO: 50005975 38 C.P. GASCON Y MARIN - BALMES, 1 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

SENDINO ARENAS JESUS — PUNTOS: TOTAL: 84.4666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 29.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 11003783 38 PEDRO SIMON ABRIL (234) -
LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 012667041
DESTINO: 50009208 38 C.P. TORRE RAMONA - BATALLA DE LEPANTO 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

CASADO ROMERO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 84.1666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 30.1666 E: 0.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13002368 38 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - PARQUE, S/N 13179
POZUELO DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005591517
DESTINO: 13004651 38 C.P. CRISTOBAL COLON - POLIGONO LA GRANJA, S/N 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

NAVASCUES GOMEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 84.1666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017823582
DESTINO: 50006281 38 C.P. TOMAS ALVIRA - MIGUEL SERVET, 170 50013
ZARAGOZA ZARAGOZA

BUENO OCA ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 84.1665
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 27.4165 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017099499
DESTINO: 50010197 38 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

BELARRA ESCARTIN LUIS — PUNTOS: TOTAL: 84.0833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018002421
DESTINO: 22002511 23 I.E.S. (ANT. C.E.I.) - CTRA. DE CUARTE, S/N 22071
HUESCA HUESCA

CUBINO CEPEDA EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 84.0000
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 32.0000 E: F: G:
ORIGEN: 06005068 31 C.P. JUAN XXIII -GARCILASO DE LA VEGA, S/N 06300
ZAFRA BADAJOZ D.N.I.: 006912918
DESTINO: 10000725 31 C.P. ARMANDO BARBOSA - ESCUELAS, S/N 10610
CABEZUELA DEL VALLE CACERES

GARCIA MARCOS DOMINICA TERES — PUNTOS: TOTAL: 83.9332
PUNTOS: A: 58.0000 B: C: D: 25.3332 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 28037201 38 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N 28041
MADRID (BARAJAS MADRID D.N.I.: 050396438
DESTINO: 28010539 38 C.P. CUBA - TEMBLEQUE, 58 (ALUCHE) 28024
MADRID (LATINA) MADRID

MONTES VITALES PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 83.9167
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 22.0833 E: 3.0000 F: G: 6.8330
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017991631
DESTINO: 22002511 23 I.E.S. (ANT. C.E.I.) - CTRA. DE CUARTE, S/N 22071
HUESCA HUESCA

BERDALA VALLES JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 83.7497
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017093857
DESTINO: 50008393 38 C.P. PEDRO ARNAL CAVERO - PARCELAC.BARCELONA C/ E BLQ. 7 50010
ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTIN DE DIOS SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 83.6666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 24.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 49007395 38 C.R.A. -
VILLANUEVA DEL CAMPO ZAMORA D.N.I.: 011688720
DESTINO: 49005210 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - VILLARALBO 49159
VILLARALBO ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PASCUAL MATESANZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 83.6333
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.3000 F: 3.0000 G: 8.2500
ORIGEN: 09004798 38 C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612
HUERTA DEL REY — BURGOS — D.N.I.: 012195912
DESTINO: 47007151 38 C.R.A. ANA DE AUSTRIA - AVDA. ADOLFO VALLEJO, 2
CIGALES — VALLADOLID

SANTO HERNANDEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 83.0833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41002803 38 SANTA TERESA (192) -
MONTELLANO — SEVILLA — D.N.I.: 000126279
DESTINO: 28038318 38 C.P. ALHAMBRA - RAMON GOMEZ DE LA SERNA, S/N 28035
MADRID (FUENCARRAL) — MADRID

GAÑAN GAÑAN BENITA — PUNTOS: TOTAL: 82.7330
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 32.8330 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
SORIA — D.N.I.: 016732749
DESTINO: 42002719 38 C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001
SORIA — SORIA

BARQUERO PUYO FUENSANTA — PUNTOS: TOTAL: 82.7150
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.8330 E: 1.3000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 30006525 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30120
RAAL (EL) — MURCIA — D.N.I.: 022411773
DESTINO: 30005478 38 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON 30004
MURCIA — MURCIA

PELAYO ESPINOSA PELAYO — PUNTOS: TOTAL: 82.6666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001996 38 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230
MEMBRILLA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070704371
DESTINO: 28000081 38 C.P. DAOIZ Y VELARDE - INFANTADO, S/N 28807
ALCALA DE HENARES — MADRID

SANCHEZ MACHOTA M ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 82.5000
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 28.0000 E: 2.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 05005875 38 C.R.A. CAMILO JOSE CELA -
ARENAL (EL) — AVILA — D.N.I.: 051171478
DESTINO: 05000257 38 C.P. -SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA 05400
ARENAS DE SAN PEDRO — AVILA

PEREIRA ALVAREZ DORA — PUNTOS: TOTAL: 82.3833
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 26.5833 E: 1.8000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28024873 32 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 034550836
DESTINO: 28028741 38 C.P. DULCINEA - PARQUE DE LOS NOGALES, S/N 28805
ALCALA DE HENARES — MADRID

CORCHETE ALFONSO EULALIA — PUNTOS: TOTAL: 82.3333
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 26.3333 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS — D.N.I.: 00792915
DESTINO: 09000963 38 C.P. LOS VADILLOS -PETRONILA CASADO, 2 09005
BURGOS — BURGOS

ZAMORA FERRERAS M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 82.2499
PUNTOS: A: 56.0000 B: C: D: 26.2499 E: F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 007b861e
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37005
SANTA MARTA DE TORMES — SALAMANCA

SEGURA SAURA JUAN MARIA — PUNTOS: TOTAL: 82.1666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30000390 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N 30820
ALCANTARILLA — MURCIA — D.N.I.: 022873380
DESTINO: 30005478 38 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON 30004
MURCIA — MURCIA

VARGA ARNAIZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 82.1664
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 24.6664 E: 1.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 01303557C
DESTINO: 28028751 38 C.P. JUAN DE AUSTRIA - AVDA. JUAN DE AUSTRIA S/N 28805
ALCALA DE HENARES — MADRID

DIAZ FERRERAS BENEDICTA — PUNTOS: TOTAL: 82.1499
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 28.2499 E: F: G: 3.5000
ORIGEN: 28002555 38 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28020
COSLADA — MADRID — D.N.I.: 00411637E
DESTINO: 28010710 38 C.P. ISABEL LA CATOLICA - BARCELO, 2 (JUSTICIA, 28004
MADRID (CENTRO) — MADRID

TIJERO GONZALO ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 82.7497
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 29.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100
AGREDA — SORIA — D.N.I.: 072859547
DESTINO: 42002719 38 C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001
SORIA — SORIA

ALONSO MANTILLA FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 82.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 22.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 48001993 C.P. MINA DEL MORRO - SAGARMINAGA 30 48004
BILBAO — VIZCAYA — D.N.I.: 17839353C
DESTINO: 39003387 38 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - LOPEZ SENA, 14 39770
LAREDO — CANTABRIA

HERNANDEZ SALINAS ENCARNACI — PUNTOS: TOTAL: 82.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 22.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 03007947 38 1 COMARCAL SAGRADOS CORAZONES -C. JUAN XXIII, S/N 03370
REDOVAN — ALICANTE — D.N.I.: 022434753
DESTINO: 30005144 38 C.P. CAROLINA CODORNIU BOSCH - CARRIL DE LOS PINOS, S/N 30110
CEHURRA — MURCIA

HERRANZ PEREZ CARLOS A. — PUNTOS: TOTAL: 82.7497
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 22.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50000722 C.P. BELIA - EL FERIAL, 6 50130
BELCHITE — ZARAGOZA — D.N.I.: 017688504
DESTINO: 50009208 38 C.P. TORRE RAMONA - BATALLA DE LEPANTO 50002
ZARAGOZA — ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

IBAÑEZ GOMEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 81.6666
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02002061 38 C.P. SANTA QUITERIA -AVDA. DE JUAN CARLOS I, 9 02694 HIGUERUELA — ALBACETE — D.N.I.: 005099087
DESTINO: 02000121 38 C.P. MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ -TORRES QUEVEDO, 23 02003 ALBACETE — ALBACETE

IGLESIAS FERNANDEZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 81.5829
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 7.9163 D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 13002708 24 I.E.S. "DAMASO ALONSO" - AVDA. DE ALMADEN, S/N 13500 PUERTOLLANO — LEON — D.N.I.: 033802682 — CIUDAD REAL

PEREZ ANORO M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 81.5583
PUNTOS: A: 54.0000 B: C: D: 25.0833 E: 1.1000 F: G: 1.3750
ORIGEN:
DESTINO: 22002351 38 C.P. SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 22002 HUESCA — HUESCA — D.N.I.: 017984458 — HUESCA

COLERA IBAÑEZ ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 81.4998
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690 PEDROLA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017681701
DESTINO: 50009385 38 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

PARA CARBONERO ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 81.4666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 09005018 38 C.P. VERA CRUZ -AVDA. GRAL. JORDANA, S/N 09670 QUINTANAR DE LA SIERRA — BURGOS — D.N.I.: 071245015
DESTINO: 28005349 38 C.P. EMILIA PARDO BAZAN - VENTORRILLO, 14 (EMBAJADORES) 28005 MADRID (CENTRO) — MADRID

VEGA GARCIA-CARO M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 81.2497
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 27.7497 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28031087 38 C.F. CIUDAD DE ROMA - PEZ VOLADOR, S/N (ESTRELLA) 28007 MADRID (RETIRO) — MADRID — D.N.I.: 003730809

MUNOZ GARCIA ELADIO — PUNTOS: TOTAL: 81.1666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: 2.0000 G: 2.0000
ORIGEN: 48011184 38 C C.P. SAN FCO. JAVIER-SAN IGNACIO - ASTURIAS 9 48015 BILBAO — VIZCAYA — D.N.I.: 126918580
DESTINO: 39011323 25 I.E.S. "CANTABRIA" - BARRIO SAN MIGUEL-MONTE 43 BIS 39012 SANTANDER — CANTABRIA

ESTEBAN PELLON MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 81.1666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 31.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 50002275 38 C.F. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO — ZARAGOZA — D.N.I.: 017098989
DESTINO: 50005421 38 C.F. ANGEL ESCORIAZA - JUAN VINAS, S/N 50720 CARTUJA BAJA — ZARAGOZA

SANCHEZ SECO SANCHEZ JUAN FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 81.0833
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 48010660 38 C C.P. ZABALA - JUAN DE GARAY 51-BIS 48003 BILBAO — VIZCAYA — D.N.I.: 030675030
DESTINO: 47002680 38 C.F. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100 TORDESILLAS — VALLADOLID

GARCIA SANCHEZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 80.8833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 31.0833 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 28005635 22 C.P. JOAQUIN DICENTA - PASEO DE LOS OLIVOS, 70 28011 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 003765030
DESTINO: 28005441 38 C.F. GONZALO FERNANDEZ DE CORDOBA - CEFERINO AVILA, S/N 28024 MADRID (LATINA) — MADRID

GONZALEZ LAGUNA MA.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 80.6666
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 25000985 38 I RAMON FARRERONS - BELL-LLOC D'URGELL — LERIDA — D.N.I.: 017830964
DESTINO: 50009385 38 C.F. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

RODRIGUEZ DIAZ PIEDAD DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 80.5833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 24005446 21 C.P. PONCE DE LEON - SERRANOS, 34 24003 LEON — LEON — D.N.I.: 076526754

RIVERO ALVARADO JUAN — PUNTOS: TOTAL: 80.5666
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 25.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 10007987 38 C.R.A. - VALDEFUENTES — CACERES — D.N.I.: 006921789
DESTINO: 10003490 22 I.E.S. "MASSA SOLIS" - CTRA. MADRID-LISBOA, KM. 292 10100 MIAJADAS — CACERES

CALVO FLORES JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 80.5666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 26.1666 E: 0.4000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 06001543 38 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DEL PENSIONISTA, 8 06370 BURGUILLOS DEL CERRO — BADAJOZ — D.N.I.: 008740482
DESTINO: 06005172 38 C.F. CALDERON DE LA BARCA -PZA. CALDERON DE LA BARCA, 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA — BADAJOZ

PEREZ BENITO ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 80.5000
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 27.0000 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 9.5000
ORIGEN: 28037818 37 I C.I.E. GUADARRAMA - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 007772977
DESTINO: 37005319 37 I C.F. MIGUEL DE UNAMUNO - PROFESOR LUCAS, 1 37006 SALAMANCA — SALAMANCA

HERNANDEZ ROJO JULITA — PUNTOS: TOTAL: 80.3330
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 33.8330 E: F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28005684 38 C.P. JOVELLANOS - MONROY, S/N (AGUILAS) 28044 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 006446626

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TELLO SOLER PILAR PUNTOS: TOTAL: 80.2666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 33.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 22001073 38 C.P. D. VICTOR MENDOZA MENDOZA - ALMACELLAS, 33 22500
BINEFAR HUESCA D.N.I.: 017103712
DESTINO: 22000731 38 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA

LOPEZ ARBOLEDA FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 80.2497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005108035
DESTINO: 02003673 74 CEA ALBACETE -
ALBACETE ALBACETE

ZAMORA LASAOSA ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 80.1666
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017985147
DESTINO: 22005200 38 C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005
HUESCA HUESCA

MORCHON COLLADO CARLOS PUNTOS: TOTAL: 79.7247
PUNTOS: A: 46.0000 B: 4.0000 C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 4.9750
ORIGEN: 34000785 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - REAL, S/N 34258
COBOS DE CERRATO PALENCIA D.N.I.: 012350324
DESTINO: 34003154 38 C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO PALENCIA

RIANCHO SALAS INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 79.6666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 9.5000
ORIGEN: 39003387 38 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - LOPEZ SENA, 14 39770
LAREDO CANTABRIA D.N.I.: 013689713
DESTINO: 39008675 24 I.E.S. "LA ALBERICIA" - AVDA. DEL DEPORTE, S/N 39012
SAN ROMAN CANTABRIA

ESCARTIN ESCARTIN M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 79.6664
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 22000721 38 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA D.N.I.: 017965047
DESTINO: 22002338 38 C.P. PIO XII - PIO XII, 1 Y 3 22006
HUESCA HUESCA

ESTEVAN DE LA FUENTE M JOSE PUNTOS: TOTAL: 79.6660
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 3.8330 D: 21.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 022514559
DESTINO: 28031087 38 C.P. CIUDAD DE ROMA - PEZ VOLADOR, S/N (ESTRELLA) 28007
MADRID (RETIRO) MADRID

TORRES ORTIZ CASIMIRO PUNTOS: TOTAL: 79.6653
PUNTOS: A: 50.0000 B: 6.0000 C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 44004495 38 C.R.A. SIERRA DE ALBARRACIN 1 - MAGDALENA, 32 44111
TRAMACASTILLA TERUEL D.N.I.: 018404614
DESTINO: 44004360 38 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44001
TERUEL TERUEL

GONZALEZ VAZQUEZ JOSE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 79.3467
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.6000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 02001241 71 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320
BALAZOTE ALBACETE D.N.I.: 005104695
DESTINO: 02000091 38 C.P. DOCTOR FLEMING -DR. FLEMING, 2 02006
ALBACETE ALBACETE

ELIPE SANCHEZ GUILLERMO PUNTOS: TOTAL: 79.2527
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 9.5030
ORIGEN: 50004703 38 C.P. ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. DEL PILAR, S/N 50660
TAUSTE ZARAGOZA D.N.I.: 017187014
DESTINO: 50006438 38 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

PARRA DE DIEGO MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 79.1666
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16004222 38 C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ -
PALOMARES DEL CAMPO CUENCA D.N.I.: 004527668
DESTINO: 16003931 22 I.E.S. "SANTIAGO GRISOLIA" - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 16004
CUENCA CUENCA

DOMINGUEZ CERRILLO VALENTIN PUNTOS: TOTAL: 79.0833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006932187
DESTINO: 10008360 23 Seccion del I.E.S. 1000042 de ARROYO DE LA LUZ - 10910
MALPARTIDA DE CACERES CACERES

CAMINO MONTALVO M SOCORRO PUNTOS: TOTAL: 79.0833
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28011015 31 C.P. SAN JUAN BOSCO - SANTA IRENE, 2 (VENTAS) 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID D.N.I.: 002182146
DESTINO: 28004965 31 C.P. ESCUELAS AGUIRRE - PIO BAROJA, 4 (NIÑO JESUS) 28009
MADRID (RETIRO) MADRID

LATORRE CELMA ANTONIO JOSE PUNTOS: TOTAL: 79.0833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 50011306 38 C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56
ALFAMEN ZARAGOZA D.N.I.: 017848229
DESTINO: 50005744 38 C.P. ANDRES OLIVAN - AVDA. DE ZAFAGOZA, S/N 50820
SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA

CAEL EIDALGO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 78.9666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.1666 E: 0.3000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28031052 71 C.P. MIGUEL SERVET - FRAGATA, S/N 28029
MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 006466673
DESTINO: 28031002 24 I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" - C/ GRAL. ROMERO BASSART, 90 28044
MADRID (LATINA) MADRID

ALDECOA CALVO JOSE SERAFIN PUNTOS: TOTAL: 78.9577
PUNTOS: A: 46.0000 B: 2.5000 C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 5.2080
ORIGEN: 44004689 38 C.R.A. GOYA -
CAMINREAL TERUEL D.N.I.: 018407006
DESTINO: 44003235 24 I.E.S. "JOSE IBAÑEZ MARTIN" - CAMINO VIEJO ESTACION, S/N 44001
TERUEL TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN RODRIGUEZ FUENSANTA — PUNTOS: TOTAL: 78.8332
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 28.0000 E: 2.0000 F: G: 4.8332
ORIGEN: 28026021 38 C.P. RAMON Y CAJAL - 31 DE OCTUBRE, 12 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 006493044
DESTINO: 28006056 38 C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28019 MADRID (CARABANCHEL) — MADRID

BLASCO MARTIN RICARDO FELIX — PUNTOS: TOTAL: 78.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: — HUESCA — D.N.I.: 017995238
DESTINO: 22002511 22 I.E.S. (ANT. C.E.I.) - CTRA. DE CUARTE, S/N 22071 HUESCA — HUESCA

GUTIERREZ CRUZ FELIX — PUNTOS: TOTAL: 78.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: — CACERES — D.N.I.: 006932597
DESTINO: 10002060 38 C.P. VIRGEN DE ARGEME - AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 2 10800 CORIA — CACERES

MEDRANO CANO CLAUDIA — PUNTOS: TOTAL: 78.6833
PUNTOS: A: 42.0000 B: 6.0000 C: D: 29.0833 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 47005577 36 C.E.E. NUMERO 1 - ECUADOR, S/N 47152 VALLADOLID — VALLADOLID — D.N.I.: 012176341
DESTINO: 47006624 37 C.P. DE PRACTICAS GARCIA QUINTANA - PZA. ESPAÑA, 7 47002 VALLADOLID — VALLADOLID

ORTUN BENITO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 78.6653
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 27.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 24008095 31 C.P. FLORES DEL SIL - CADIZ, 24 24400 FLORES DEL SIL — LEON — D.N.I.: 009991962
DESTINO: 24005604 31 C.P. SAN CLAUDIO - DOCE MARTIRES, 5 24004 LEON — LEON

PERIAÑEZ MARTIN DARIA — PUNTOS: TOTAL: 78.2833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 29.0833 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 28024502 38 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28600 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS — MADRID — D.N.I.: 006894793
DESTINO: 28006196 38 C.P. REPUBLICA DEL URUGUAY - AVDA.NTRA.SRA.DE VALVANERA,120 28047 MADRID (LATINA — MADRID

FERRON ALVAREZ M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 78.1833
PUNTOS: A: 42.0000 B: 6.0000 C: D: 21.0833 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 52000351 33 C.P. MEDITERRANEO - GARCIA CABRELLES S/N 29802 MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045265961
DESTINO: 52000063 38 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806 MELILLA — MELILLA

CABEZAS PEREZ MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 78.1666
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30008145 38 C.P. SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (E. ROSALES 30120 PALMAR (EL) (LUGAR DE DON JUAN — MURCIA — D.N.I.: 005592134
DESTINO: 30008440 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE LOS LUCIOS S/N 30006 PUENTE TOCINOS — MURCIA

RUIZ SANCHEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 78.1666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50004702 38 C.P. ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. DEL PILAR, S/N 50668 TAUSTE — ZARAGOZA — D.N.I.: 013667229
DESTINO: 50010481 38 C.P. CORTES DE ARAGON - PADRE MARCELLAN, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

GARCIA PARDO MACARENA — PUNTOS: TOTAL: 78.1666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 06000319 C.P. JOSE DE ESPRONCEDA -SANTA MARIA DEL CORA S/N 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ — D.N.I.: 076201368
DESTINO: 06000319 38 C.P. JOSE DE ESPRONCEDA -SANTA MARIA DEL CORA, S/N 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ

GALA JARA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 78.1666
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160 TORRALBA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005587293
DESTINO: 13002170 38 C.P. PIO XII - ZURBARAN, S/N. BDA. PIO XII 13001 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

LOPEZ CELADA CESAR — PUNTOS: TOTAL: 78.1664
PUNTOS: A: 42.0000 B: 6.0000 C: D: 19.6664 E: 3.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 010168306
DESTINO: 24000618 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750 BAÑEZA (LA — LEON

RUIZ RUIZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 78.1497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 26.7497 E: 1.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 43000135 38 1 MARE DE DEU DEL REMEI - ALCOVER — TARRAGONA — D.N.I.: 017127164
DESTINO: 50010193 38 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA

ANDRES LOPEZ M. EUGENIA DE — PUNTOS: TOTAL: 78.0833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 40003320 32 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40002 SEGOVIA — SEGOVIA — D.N.I.: 003412263
DESTINO: 40003654 25 I.E.S. "MARIANO QUINTANILLA" - PZA. DIAZ SANZ, S/N 40002 SEGOVIA — SEGOVIA

MATARRANZ USED GUADALUPE — PUNTOS: TOTAL: 78.0833
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 003054034
DESTINO: 19002858 74 CEA GUADALAJARA - GUADALAJARA — GUADALAJARA

DIAZ LUIS M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 78.0000
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 31.0000 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 41004836 38 ADRIANO (311) - SEVILLA — SEVILLA — D.N.I.: 007727757
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009 SANTA MARTA DE TORMES — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ORTEGA LASCUEVAS ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 77.9999
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 21.2499 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.2500
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 072860244
DESTINO: 50010171 38 C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

ZURIAGA HERRERO MARIA LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 77.9163
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 27.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44004628 38 C.R.A. TURIA - IGLESIA, S/N-SAN BLAS SAN BLAS TERUEL D.N.I.: 019809333
DESTINO: 44004306 38 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44002 TERUEL TERUEL

TASCON MARTINEZ FCO.JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 77.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 28.8330 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 08027471 32 1 SANT JUST - SANTA COLOMA DE GRAMENET BARCELONA D.N.I.: 009687287
DESTINO: 24005434 32 C.P. LUIS VIVES - MURILLO, S/N 24005 LEON LEON

LORENZO CARBAJO CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 77.7997
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 3.0500
ORIGEN: 24013959 71 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110 CABOALLES DE ABAJO LEON D.N.I.: 010027600
DESTINO: 24018738 22 Seccion del I.E.S. 24017497 de LEON - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 24210 MANSILLA DE LAS MULAS LEON

LOPEZ BERZOSA SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 77.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 28044801 38 C.R.A. - ANCHUELO MADRID D.N.I.: 003066153
DESTINO: 19001441 38 C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA - ERAS BLANCAS Y CASTILLA, S/N 19180 MARCHAMALO GUADALAJARA

PANIAGUA BLANCO FELICIDAD — PUNTOS: TOTAL: 77.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 31.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 006895497
DESTINO: 37009489 38 C.E.R. LOS ARAPILES - PLAZA DE LA ESCUELA CARBAJOSA DE LA SAGRADA SALAMANCA

EIJAZO EIJAZO CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 77.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011321 38 C.R.A. L'ALBADA - CARRETERA GENERAL, S/N BUJARALOZ ZARAGOZA D.N.I.: 017685158
DESTINO: 50006220 38 C.P. EILARION GIMENO - CAMINO VALIMAÑA, 7 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

MUÑOZ BULLON JULIO — PUNTOS: TOTAL: 77.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 1.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 40004821 38 C.E.R. - PDA. DEL CAUDILLO, 1 AGUILAFUENTE SEGOVIA D.N.I.: 003406464
DESTINO: 40003642 60 I.E.S. "ANDRES LAGUNA" - C/ CONDI DE SEPULVEDA, 21 40001 SEGOVIA SEGOVIA

MARTINEZ SANZ ESTEBE — PUNTOS: TOTAL: 77.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 30.0000 E: 2.0000 F: G: 5.7497
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012306604
DESTINO: 47001225 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - AVDA. DE PORTUGAL, 60 47400 MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID

BLANCO YEBENES ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 77.7486
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 34001564 38 C.P. NTRA. SRA. DE RONTE - CTRA. DE ABIA, S/N 34460 OSORNO PALENCIA D.N.I.: 012650336
DESTINO: 34003117 31 C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR - AVDA. SAN TELMO, S/N 34004 PALENCIA PALENCIA

NEGUERUELA VILLAR AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 77.5833
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 31.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 26002023 38 C.P. JOSE ORTEGA VALDEKRAMA - LA FUENTE, 22 26510 PRADEJON LA RIOJA D.N.I.: 016464478
DESTINO: 26001213 31 C.P. BRETON DE LOS HERREROS - CTRA.VILLAMEDIANA,30 26003 LOGROÑO LA RIOJA

REINA JIMENEZ CRISTOBAL — PUNTOS: TOTAL: 77.4996
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: 0.9163 D: 22.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050794674
DESTINO: 28006123 38 C.P. RAMIRO DE MAEZTU - SERRANO, 127 (EL VISO. 28006 MADRID (CHAMARTIN) MADRID

RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 77.3747
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 8.6250
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 034061670
DESTINO: 09008664 38 C.R.A. - CUARTEL DEL NORTE, 12 ARLANZON BURGOS

MARTINEZ VILLALBA MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 77.2916
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1250
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004523784
DESTINO: 16003116 61 I.E.S. "FERNANDO ZOBEL" - C/ DE LA FUENSANTA S/N 16001 CUENCA CUENCA

NAVARRO ARAGON AURORA — PUNTOS: TOTAL: 77.2833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 25.0833 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: 03010941 33 1 PINTOR SOROLLA - BARRI EL NEGRET, S/N 03600 ELDA ALICANTE D.N.I.: 004528225
DESTINO: 16000991 60 I.E.S. "SAN JOSE" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002 CUENCA CUENCA

GARCES LUCAS MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 77.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: 6.0000 C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID D.N.I.: 012208204
DESTINO: 47002680 38 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100 TORDESILLAS VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANZ CHICOTE ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 77.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 40004361 38 C.P. SAN GIL - CTRA. DE BAHABON, S/N 40200 CUELLAR SEGOVIA D.N.I.: 012137131
DESTINO: 47000300 38 C.P. MELQUIADES HIDALGO - AVDA. DEL DEPORTE, S/N 47689 CABEZON VALLADOLID

HERNANDEZ GUTIERREZ JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 77.1666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39013711 38 C.R.A. PEÑA CABARGA - LA SOTA, 8 HERAS CANTABRIA D.N.I.: 013544507
DESTINO: 39011189 32 C.P. MAGALLANES 45 - MAGALLANES, 45 39007 SANTANDER CANTABRIA

ALVARO JIMENEZ NICASIO — PUNTOS: TOTAL: 77.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28025968 71 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA - TOMELLOSO, 40 (ALMENDRALES) 28026 MADRID (USERA) MADRID D.N.I.: 004499349
DESTINO: 28030162 23 I.E.S. "MIGUEL DELIBES" - C/ VILLAESCUSA, S/N 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

MORALES PEREZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 77.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011239 38 C.R.A. INSULA BARATARIA - PASEO DE LA NEVERIA, S/N FIGUERUELAS ZARAGOZA D.N.I.: 003056840
DESTINO: 28024976 38 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

MUÑOZ MUNOZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 77.1000
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 32.0000 E: 0.6000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 28006101 72 C.P. PUERTO RICO - OREJA, 186 (ORCASITAS) 28041 MADRID (USERA) MADRID D.N.I.: 003378435
DESTINO: 28005684 38 C.P. JOVELLANOS - MONROY, S/N (AGUILAS) 28044 MADRID (LATINA) MADRID

JIMENEZ GARCIA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 77.0833
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 28.0833 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 28024502 38 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID D.N.I.: 072643169
DESTINO: 28031052 38 C.P. MIGUEL SERVET - FRAGATA, S/N 28019 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

PALOMEQUE MU OZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 77.0000
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 26.0000 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13001601 C.P. MANUEL SASTRE VELASCO - PZA. GENERALISIMO, 2 13140 FERNANCABALLERO CIUDAD REAL D.N.I.: 005598264
DESTINO: 13002061 38 C.P. DEL PRADILLO - ISAAC PERAL, 23 13170 MIGUELTURRA CIUDAD REAL

CORZAN ESTEBAN MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 77.0000
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 32.0000 E: 1.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50009367 38 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 04022557
DESTINO: 50010735 24 I.E.S. "PILAR LORENGAR" - C/ MIGUEL ASSO, S 50004 ZARAGOZA ZARAGOZA

ESPINOSA MARTINEZ ISIDORO — PUNTOS: TOTAL: 76.7330
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 22.0833 E: 3.0000 F: G: 4.6497
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004536516
DESTINO: 16000863 36 I C.P. SANTA ANA - ESCULTOR MARCO PEREZ, 1 16005 CUENCA CUENCA

MARTIN MEDINA M AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 76.7080
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.0000 F: G: 8.8750
ORIGEN: 28037818 36 C.E.E. GUADARRAMA - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 050263838
DESTINO: 28010461 38 C.P. CARLOS V - VIRGEN DEL VAL, 3 (S.PASCUAL) 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

MARTINEZ MORENO JUSTO — PUNTOS: TOTAL: 76.5833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34000141 38 C.P. CONDE DE VALLELLANO - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 34160 AMPUDIA PALENCIA D.N.I.: 012697932
DESTINO: 34001911 24 I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE" - AVDA. PONCE DE LEON, S/N 34005 PALENCIA PALENCIA

BRETON ARENAS JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 76.5830
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 30.8330 E: 2.0000 F: G: 9.7500
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 002806121
DESTINO: 26003684 74 CEA NAJERA - NAJERA LA RIOJA

GIL GONZALEZ TERESA — PUNTOS: TOTAL: 76.5666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 28025804 38 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924 ALCORCON MADRID D.N.I.: 006504987
DESTINO: 28006196 38 C.P. REPUBLICA DEL URUGUAY - AVDA.NTRA.SRA.DE VALVANERA,120 28047 MADRID (LATINA) MADRID

BAREZ GONZALEZ LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 76.4497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 44000465 38 C.P. IBANEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 ANDORRA TERUEL D.N.I.: 017179195
DESTINO: 50010481 38 C.P. CORTES DE ARAGON - PADRE MARCELLAN, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTIN GARCIA CAYETANO — PUNTOS: TOTAL: 76.3330
PUNTOS: A: 40.0000 B: 6.0000 C: D: 25.8330 E: 1.5000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 06000514 36 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008648626
DESTINO: 06006981 38 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N BADAJOZ BADAJOZ

CONTADOR CARVAJAL JOSE — PUNTOS: TOTAL: 76.2497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 06002641 71 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ D.N.I.: 008738088
DESTINO: 06006899 23 I.E.S. "SAN ROQUE" -C/ LINO DUARTE INSUA, S/N 06009 BADAJOZ BADAJOZ

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RIVAS MORENO PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 76.0833
PUNTOS: A: 52.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 122105520
DESTINO: 47003052 38 C.P. EL PRADO - EL PRADO, S/N 47240 VALLADOLID
VALDESTILLAS

GUTIERREZ DIEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 76.0000
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 30.0000 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 006482956
DESTINO: 47003222 32 C.P. FELIPE II - PASEO ZORRILLA, 186 47006 VALLADOLID
VALLADOLID

VICENTE-SANDOVAL RODRIGUEZ NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 75.9996
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.6666
ORIGEN: 28022943 38 C.P. NTRA. SRA. DEL REMOLINO - SAN ISIDRO, S/N 28710 MOLAR (EL) MADRID D.N.I.: 000253199
DESTINO: 28033539 25 I.E.S. "ALAMEDA DE OSUNA" - C/ ANTONIO SANCHA, S/N 28042 MADRID (BARAJAS) MADRID

GUTIERREZ DE DIEGO JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 75.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 40004828 38 C.R.A. - PZA. DEL CAUDILLO, 1 AGUILAFUENTE SEGOVIA D.N.I.: 003412591
DESTINO: 40003290 34 C.P. CALVO SOTELO - SANTA TERESA DE JESUS, 14 40004 SEGOVIA SEGOVIA

RED RODRIGUEZ M LUZ DE LA — PUNTOS: TOTAL: 75.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 28005660 38 C.P. JOSE MARIA DE PEREDA - MESTANZA, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 071404016
DESTINO: 28006536 38 C.P. JAIME VERA - BRAVO MURILLO, 162 (C.CAMINOS) 28020 MADRID (TETUAN) MADRID

CRUCES GAITAN TIMOTEO — PUNTOS: TOTAL: 75.5000
PUNTOS: A: 48.0000 B: C: D: 21.0000 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001154744
DESTINO: 28031063 38 C.P. BREOGAN - GINZO DE LIMIA, S/N 28034 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

VALLES TOBAJAS TERESA — PUNTOS: TOTAL: 75.3332
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.6666
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017814163
DESTINO: 50010144 21 I.E.S. "PABLO SERRANO" - C/ BATALLA DE LEPANTO S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA

RODILLANA CORDERO ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 75.2497
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 123056010
DESTINO: 47001316 38 C.P. OBISPO BARRIENTOS - BARRIENTOS, 22 47400 MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID

BENES LARREA FLOR DE LIS — PUNTOS: TOTAL: 75.2497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 016501476
DESTINO: 50009397 38 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA

GASPAR TORRES VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 75.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10001900 71 C.P. LEANDRO ALEJANO - AVDA. VIRGEN DE NAVELONGA, 11 10895 CILLEROS CACERES D.N.I.: 075995736
DESTINO: 10000971 35 C.P. DE PRACTICAS - AVDA. DE LA MONTAÑA, 14 10003 CACERES CACERES

MARTIN PEREZ MARINA — PUNTOS: TOTAL: 75.0833
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10000181 38 C.P. DOCTOR HUERTAS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 37 10160 ALCUESCAR CACERES D.N.I.: 007930072
DESTINO: 10007367 36 C.E.I. PROA - ALDEA MORET (FINCA EL HOCINO) 10195 CACERES CACERES

VILCEES PESCADOR MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 75.0833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28023443 31 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 PARACUELLOS DE JARAMA MADRID D.N.I.: 025891892
DESTINO: 28023443 38 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 PARACUELLOS DE JARAMA MADRID

MARTINEZ SORRIBAS ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 75.0827
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 6.3330
ORIGEN: 24000503 C.P. BLANCO CELA - JUEGO DE CAÑAS, 1 24700 ASTORGA LEON D.N.I.: 010168456
DESTINO: 24000655 22 I.E.S. "ORNIA" - C/ ANTONIO BORDAS, S/N 24750 BANEZA (LA) LEON

LAZARO ESPINOSA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 75.0664
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 15.6664 E: 2.4000 F: G: 9.0000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013061910
DESTINO: 09007696 23 I.E.S. DE LERMA -PLAZA SANTO DOMINGO, 1 09340 LERMA BURGOS

DIAZ BLANCO JUAN B. — PUNTOS: TOTAL: 74.9994
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: 2.6664 D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006909357
DESTINO: 10007525 21 I.E.S. "JALAMA" - C/ MIGUEL DELIBES, S/N 10840 MORALEJA CACERES

MARTIN TORRES JOSE JESUS — PUNTOS: TOTAL: 74.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: 4.0000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 08017505 38 1 JUAN SALAMERO - GAVA BARCELONA D.N.I.: 018402998
DESTINO: 50008642 22 I.E.S. "MARIA MOLINER" - C/ SAN VICENTE FERRER, S/N 50011 ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BENITEZ RIVERA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 74.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 39002450 3B — C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400 — CORRALES (LOS) — CANTABRIA — D.N.I.: 027732418
DESTINO: 39004598 3B — C.P. BAJO PAS - BARRIO DE LA CALZADA 39478 — ARCE — CANTABRIA

CORTES GARCIA CARMEN A. — PUNTOS: TOTAL: 74.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 46000021 3B 1 — NTRA.SRA.DEL ROSARIO - AVDA. DE VALENCIA, 39 46140 — ADEMUZ — VALENCIA — D.N.I.: 018406458
DESTINO: 44003120 3B — C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003 — TERUEL — TERUEL

NOVELLES GRUESO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 74.7486
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 50011306 3B — C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56 — ALFAMEN — ZARAGOZA — D.N.I.: 030186187
DESTINO: 50010171 3B — C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

RIVILLA GARCIA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 74.6666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 40001189 3B — C.P. SAN RAFAEL - CARLOS MENDOZA, S/N 40410 — SAN RAFAEL — SEGOVIA — D.N.I.: 003402149
DESTINO: 40004415 74 — CEA ANTONIO MACHADO - — SEGOVIA — SEGOVIA

MARTIN SANCHEZ JULIA — PUNTOS: TOTAL: 74.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 31.6664 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28029901 3B — C.P. GONZALO DE BERCEO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 — COSLADA — MADRID — D.N.I.: 006493548
DESTINO: 28006020 3B — C.P. PADRE POVEDA - ALFONSO XIII, 23 (CDAD.JARDIN) 28038 — MADRID (CHAMARTIN) — MADRID

MENDOZA NARRICA LAURINO — PUNTOS: TOTAL: 74.6328
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 2.5831 D: 20.7497 E: 2.3000 F: 3.0000 G: 2.0000
ORIGEN: — — LA RIOJA — D.N.I.: 016501027
DESTINO: 26003623 2I — Seccion del I.E.S. 2600270 de ARNEDO - 26560 — AUTOL — LA RIOJA

TORRON ACOSTA ENGRACIA — PUNTOS: TOTAL: 74.2833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 31.0833 E: 0.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28029901 3B — C.P. GONZALO DE BERCEO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 — COSLADA — MADRID — D.N.I.: 008566371
DESTINO: 06000526 3B — C.P. SAN JOSE DE CALASANZ -LAS FLORES, S/N 06010 — BADAJOZ — BADAJOZ

ROMERO VARGAS JUANA — PUNTOS: TOTAL: 74.2497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: — — ZARAGOZA — D.N.I.: 01677679[illegible]
DESTINO: 50011069 2I — I.E.S. "ANGEL SANZ BRIZ"(E.CASETAS - PASEO DE LA CONSTITUCION S/N 50620 — CASETAS — ZARAGOZA

HERRANZ ESTEBAN ELENA — PUNTOS: TOTAL: 74.1666
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 28.1666 E: F: G: 2.0000
ORIGEN: 28023017 3E — C.P. ANDRES TORREJON - JUAN DE AUSTRIA, 2 28937 — MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 003398414
DESTINO: 40003678 6I — I.E.S. "ANGEL DEL ALCAZAR" - C/ DON JUAN DE BORBON, 23 40004 — SEGOVIA — SEGOVIA

ESCOLANO ORTEGA EUTIQUIO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 74.1666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28005881 3B — C.P. MENENDEZ Y PELAYO - MENDEZ ALVARO, 16 (MOGUER) 28045 — MADRID (ARGANZUELA) — MADRID — D.N.I.: 001315669
DESTINO: 28005386 3B — C.P. FRANCISCO RUANO - ALMURADIEL, 2 (SANTA CATALINA) 28018 — MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

MEDIAVILLA MARTINEZ CARLOS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 73.9163
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 9.1666
ORIGEN: 34002642 — C.P. NTRA SRA DE ARRENOS - SAN JOSE DE CALASANZ, S/N 34886 — VELILLA DEL RIO CARRION — PALENCIA — D.N.I.: 012700671
DESTINO: 34003154 3B — C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190 — VILLAMURIEL DE CERRATO — PALENCIA

ALGUACIL CAYUELA JOAQUINA — PUNTOS: TOTAL: 73.9162
PUNTOS: A: 34.0000 B: 15.0000 C: 4.5831 D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — — MURCIA — D.N.I.: 022461408
DESTINO: 30002659 3B — C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PEREZ CERVERA, 80 30530 — CIEZA — MURCIA

MARISCAL JIMENEZ MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 73.8747
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 2.1250
ORIGEN: 44001706 3E — C.P. LUIS TURON - EXTRAMUROS, S/N 44530 — HIJAR — TERUEL — D.N.I.: 017125196
DESTINO: 50010387 3I — C.E.E. ALBORADA - BARRIO ACTUR 50015 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

JIMENEZ MERINO ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 73.7497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50005550 3I — C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620 — CASETAS — ZARAGOZA — D.N.I.: 017086164
DESTINO: 50006219 3I — C.P. EMILIO MORENO CALVETE - AVDA. MADRID, 145 50010 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

GARCIA INFANTA TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 73.6831
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 28.5831 E: 0.6000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28005891 3E — C.P. MENENDEZ PIDAL - PICO DE LOS ARTILLEROS, 123 28030 — MADRID (MORATALAZ) — MADRID — D.N.I.: 003356329
DESTINO: 28010953 3B — C.P. REAL ARMADA - CORREGIDOR JUAN FSCO.LUJAN,114 28030 — MADRID (MORATALAZ) — MADRID

ALONSO PEREZ ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 73.6666
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — — LEON — D.N.I.: 009657574
DESTINO: 24005434 3I — C.P. LUIS VIVES - MURILLO, S/N 24005 — LEON — LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ PEREZ LEONOR M. PUNTOS: TOTAL: 73.6666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 47007173 31 C.R.A. VILLAS DEL SEQUILLO - SAN SEBASTIAN, 4 VILLABRAGIMA VALLADOLID D.N.I.: 007419402
DESTINO: 47003465 31 C.P. SAN FERNANDO - PADRE CLARET, 11 47004 VALLADOLID VALLADOLID

OREJANA GARCIA VALENTIN PUNTOS: TOTAL: 73.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 40004415 74 CEA ANTONIO MACHADO - SEGOVIA SEGOVIA D.N.I.: 003375094
DESTINO: 40003642 25 I.E.S. "ANDRES LAGUNA" - C/ CONDE DE SEPULVEDA, 18 40002 SEGOVIA SEGOVIA

RUIZ VICARIO M DOLORES PUNTOS: TOTAL: 73.5833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 39011591 38 C.P. JOSE LUIS HIDALGO - NUEVA CIUDAD 39300 TORRELAVEGA CANTABRIA D.N.I.: 013668692
DESTINO: 39006960 36 C.P. MARIA SANZ DE SAUTUOLA - AVDA. DEL DEPORTE, S/N 39012 SAN ROMAN CANTABRIA

CONTRERAS HIDALGO FERMIN PUNTOS: TOTAL: 73.4992
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 2.5831 D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 4.1664
ORIGEN:
DESTINO: 09007970 35 I C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007 BURGOS BURGOS BURGOS D.N.I.: 013039921

VEGA CANO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 73.4946
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3280
ORIGEN: 10003180 38 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460 LOSAR DE LA VERA CACERES D.N.I.: 006926900
DESTINO: 10001560 38 C.P. LEON LEAL RAMOS - PZA. DE TOROS, S/N 10190 CASAR DE CACERES CACERES

ROMERO ARIZA FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 73.4666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.1666 E: 0.8000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28030991 24 I.E.S. "BARRIO DE BILBAO" - C/ VILLAESCUSA, S/N 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID MADRID D.N.I.: 074600037

BACA PEREZ CESAR PUNTOS: TOTAL: 73.3747
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 8.1250
ORIGEN: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VINAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 050528924
DESTINO: 28013309 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PALOMA - TABERNILLAS, 2 (PALACIO) 28005 MADRID (CENTRO) MADRID

FERNANDEZ GARCIA REMEDIOS PUNTOS: TOTAL: 73.3332
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 27.3332 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 04004581 38 JUAN DE OREA (233 - ROQUETAS DE MAR ALMERIA D.N.I.: 019394000
DESTINO: 52000634 38 C.P. CONSTITUCION - BARRIO DE LA CONSTITUCION MELILLA MELILLA

LOPEZ RIVAS M DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 73.3330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 3.2497
ORIGEN: 28026775 71 C.P. EMILIO CASADO - CASIMIRO MORCILLO, S/N 28100 ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 033778027
DESTINO: 28005167 38 C.P. ESCUELAS BOSQUE - AVDA.STO.ANGEL DE LA GUARDA,4 28039 MADRID (MONCLOA) MADRID

MORALES GARRIDO DIEGO PUNTOS: TOTAL: 73.2666
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 26.1666 E: 1.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13002472 38 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 070710634
DESTINO: 13001078 37 I C.P. ALCALDE JOSE CRUZ PRADO - LUZ, 36 13003 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

SERRANO VILLALBA MARIA LUZ PUNTOS: TOTAL: 73.2494
PUNTOS: A: 40.0000 B: 6.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 5.5830
ORIGEN: 44000635 38 C.R.A. CAMPO DE BELLO - SAN MIGUEL,26 44232 POYO DEL CID (EL) TERUEL D.N.I.: 01840778e
DESTINO: 44000799 38 C.P. RICARDO MALLEN - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 44200 CALAMOCHA TERUEL

HERRERO HERRERO TOMAS PUNTOS: TOTAL: 73.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 45000904 38 C.P. SAGRADOS CORAZONES - SOLEDAD, S/N 45517 ESCALONILLA TOLEDO D.N.I.: 004097697
DESTINO: 45002330 38 C.P. FERNANDO DE ROJAS - PASEO DE LA SOLEDAD, S/N 45516 PUEBLA DE MONTALBAN (LA) TOLEDO

LOPEZ OCHOA PEDRO PUNTOS: TOTAL: 72.8497
PUNTOS: A: 50.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28005945 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-28 28011 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID MADRID D.N.I.: 000368257

NIETO JIMENEZ PETRA PUNTOS: TOTAL: 72.8497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 25.7497 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 28026535 38 C.P. JUAN GRIS - MUELA DE SAN JUAN, S/N 28031 MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 000122319
DESTINO: 28021461 38 C.P. JOSE ORTEGA Y GASSET - ORENSE, 87 (CASTILLEJOS) 28020 MADRID (TETUAN) MADRID

GARCIA GONZALEZ JOSE ANGEL PUNTOS: TOTAL: 72.8497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.6000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
DESTINO: 33022281 36 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007 OVIEDO ASTURIAS ASTURIAS D.N.I.: 010518793

SOSA SANCHEZ M.SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 72.7916
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 28001371 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - FOSO S/N 28300 ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 005606145
DESTINO: 28010722 31 C.P. JOAQUIN COSTA - PASEO DE LOS PONTONES, 8 28005 MADRID (ARGANZUELA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ECHAVE GONZALEZ BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 72.7883
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 1.7050
ORIGEN: 33004631 38 C.P. BRAULIO VIGON - LOS LLANOS, S/N 33320
COLUNGA ASTURIAS D.N.I.: 071690021
DESTINO: 33009975 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - RONDIELLA,S/N 33424
POSADA ASTURIAS

MORENO RODRIGUEZ PRAXEDES PUNTOS: TOTAL: 72.7833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 28.0833 E: 1.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 47007264 31 C.R.A. EL PARAMO -
VILLANUBLA VALLADOLID D.N.I.: 012150205
DESTINO: 47004585 60 I.E.S. "EMILIO FERRARI" - C/ SEMENTERA, S/N 47009
VALLADOLID VALLADOLID

GALAN BRAVO BRAULIO PUNTOS: TOTAL: 72.7827
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 33.7497 E: 1.2000 F: G: 5.8330
ORIGEN: 10002424 71 C.P. NTRA. SRA. DE ALTAGRACIA - EGIDO DEL ROLLO, S/N 10940
GARROVILLAS CACERES D.N.I.: 006879722
DESTINO: 10001560 38 C.P. LEON LEAL RAMOS - PZA. DE TOROS, S/N 10190
CASAR DE CACERES CACERES

SANCHEZ GOMEZ-CORONADO REYES PUNTOS: TOTAL: 72.7817
PUNTOS: A: 44.0000 B: 1.5000 C: D: 20.7497 E: 2.2000 F: G: 4.3320
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008769891
DESTINO: 06001981 34 C.P. DONOSO CORTES -GRAL. SANJURJO, 155 06400
DON BENITO BADAJOZ

ANDRES GOMEZ JOSEFINA DE PUNTOS: TOTAL: 72.7499
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 31.2499 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28029111 38 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - CTRA. COLMENAR VIEJO, KM. 15 28049
MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 000777489
DESTINO: 28030198 38 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

GUTIERREZ HERRERO MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 72.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.5000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012688518
DESTINO: 47006643 31 C.P. MARIA TERESA INIGO DE TORO - HUERTA DEL REY (SEGUNDA FASE) 47005
VALLADOLID VALLADOLID

RIO MAYOR VALENTIN DEL PUNTOS: TOTAL: 72.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 26003477 38 C.R.A. - LOS HOYOS,S/N
BADARAN LA RIOJA D.N.I.: 016479631
DESTINO: 26001811 38 C.P. SAN FERNANDO - PASEO DE SAN JULIAN, 19 26300
NAJERA LA RIOJA

MERINO HIDALGO ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 72.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28022892 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 28792
MIRAFLORES DE LA SIERRA MADRID D.N.I.: 013052322
DESTINO: 09007829 31 C.P. FERNANDO DE ROJAS -PASAJE FERNANDO DE ROJAS, S/N 09007
BURGOS BURGOS

APARICIO VIDAL ALADINO PUNTOS: TOTAL: 72.6666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28003286 38 C.P. SEGENA Y BENAVENTE - ALEMANIA, S/N 28905
GETAFE MADRID D.N.I.: 009629678
DESTINO: 28006123 38 C.P. RAMIRO DE MAEZTU - SERRANO, 127 (EL VISO) 28006
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

RAMIREZ MOLINA NATALIA PUNTOS: TOTAL: 72.6666
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 03009695 38 1 JOAQUIN MARIA LOPEZ -C. LA TUBERIA, 93 03005
ALACANT ALICANTE D.N.I.: 008745184
DESTINO: 06001208 38 C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA -VIRGILIO VINIEGRA, 1 06009
BADAJOZ BADAJOZ

MARTINEZ FERNANDEZ LUISA PUNTOS: TOTAL: 72.6658
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: 6.5831 D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.8330
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012206784
DESTINO: 47006624 36 C.P. DE PRACTICAS GARCIA QUINTANA - PZA. ESPAÑA, 7 47001
VALLADOLID VALLADOLID

HERNANDEZ RODRIGUEZ M.DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 72.6653
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28001551 38 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 001344014
DESTINO: 28005374 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - GRANADA, 16 (PACIFICO) 28007
MADRID (RETIRO) MADRID

VELAZQUEZ MANJARRES MARIANO PUNTOS: TOTAL: 72.5833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 27.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 47002576 38 C.P. CESAR BEDOYA - PZA. DL SANTO CRISTO, 1 47491
SECA (LA) VALLADOLID D.N.I.: 012153417
DESTINO: 47001328 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - AVDA. DE PORTUGAL, 60 47400
MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID

CARO CASTANO JOSE PUNTOS: TOTAL: 72.5162
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.1000 F: G: 6.6665
ORIGEN: 06001294 71 C.P. DE GABRIEL -VIRGEN DE GUADALUPE, 2 06180
GEVORA DEL CAUDILLO BADAJOZ D.N.I.: 008743010
DESTINO: 06006895 22 I.E.S. "SAN ROQUE" -C/ LINO DUARTE INSUA, S/N 06005
BADAJOZ BADAJOZ

FORTUNO COLAY JESUS PUNTOS: TOTAL: 72.4497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017995365
DESTINO: 22004773 22 I.E.S. "LUCAS MALLADA" - C/ TORREMENDOZA, S/N 22005
HUESCA HUESCA

FRANCISCO CHAMORRO M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 72.4497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.7000 F: 3.0000 G: 5.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 009689795
DESTINO: 28006123 38 C.P. RAMIRO DE MAEZTU - SERRANO, 127 (EL VISO) 28006
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BAUZA THOMAS M JOSE — PUNTOS: TOTAL: 72.4497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 06000162 71 C.P. FRANCISCO MONTERO ESPINOSA -SANTA MARIA DE CORA, 22 06200
ALMENDRALEJO BADAJOZ D.N.I.: 041338983
DESTINO: 06006981 38 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N
BADAJOZ BADAJOZ

BERGUEDAS BERGUEDAS DIONISIO — PUNTOS: TOTAL: 72.3330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 8.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017683313
DESTINO: 50010156 21 I.E.S. "MIRALBUENO" - C/ VISTABELLA S/N 50011
ZARAGOZA ZARAGOZA

OSTARIZ MARIN M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 72.2078
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 4.5831 D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.3750
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017845927
DESTINO: 50005793 22 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071
ZARAGOZA ZARAGOZA

APARICIO ANERI JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 72.1249
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 23.2499 E: 3.0000 F: 2.5000 G: 7.3750
ORIGEN:
CORDOBA D.N.I.: 029980827
DESTINO: 28041378 21 I.E.S. DE BOADILLA DEL MONTE - C/ SANTILLANA DEL MAR, 22 28660
BOADILLA DEL MONTE MADRID

SANCHEZ SANCHEZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 72.0833
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 21.0833 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 01000846 38 D ADUNIA IKASTOLA -ITURRITXU,S/N 01006
VITORIA-GASTEIZ ALAVA D.N.I.: 730734050
DESTINO: 50010171 38 C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

IBAÑEZ ARTAL JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 72.0833
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50009397 38 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017415616
DESTINO: 50010399 38 C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

GONZALEZ SANCHEZ DE VIVAR PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 72.0000
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 30.0000 E: 0.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28023017 38 C.P. ANDRES TORREJON - JUAN DE AUSTRIA, 2 28937
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 001606424
DESTINO: 28010795 38 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044
MADRID (LATINA) MADRID

GALE MARRACO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 72.0000
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 32.0000 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50002275 38 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740
FUENTES DE EBRO ZARAGOZA D.N.I.: 01797660
DESTINO: 50008140 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CANON DE ANISCLO, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

PEREZ POZO MA.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 71.9833
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 32.0833 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 50001350 38 C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700
CASPE ZARAGOZA D.N.I.: 01709890
DESTINO: 50010399 38 C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

GONZALO HERNANDEZ SANTOS — PUNTOS: TOTAL: 71.9497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.7000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 28024873 38 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 072867721
DESTINO: 28000078 38 C.P. CERVANTES - GINER DE LOS RIOS, 7 28804
ALCALA DE HENARES MADRID

RUIZ MANZANARES FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 71.9247
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 3.3750
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002842648
DESTINO: 28030198 38 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

PASCUAL RODRIGUEZ JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 71.9164
PUNTOS: A: 40.0000 B: 1.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 9.2500
ORIGEN: 26003386 38 C.R.A. CAMEROS NUEVO - CTRA.LOGROÑO
TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA D.N.I.: 016495911
DESTINO: 26003581 22 Seccion del I.E.S. 26001596 de LOGROÑO - C/ DONANTES DE SANGRE, S/N 26360
FUENMAYOR LA RIOJA

BERNAL RODRIGUEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 71.9162
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.2497
ORIGEN: 28002890 38 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID D.N.I.: 004122981
DESTINO: 28046352 23 Seccion del I.E.S. 28042620 de GALAPAGAR - 28270
COLMENAREJO MADRID

PAJARES CLAVERO M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 71.8330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 24.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28028271 38 C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 012691785
DESTINO: 28006123 38 C.P. RAMIRO DE MAEZTU - SERRANO, 127 (EL VISO) 28006
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

MANSO PUERTAS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 71.7666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.6000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 012353269
DESTINO: 47005851 27 I.E.S. "SANTA TERESA DE JESUS" - C/ MIRABEL, S/N 47010
VALLADOLID VALLADOLID

PEREZ PEREZ FELIX — PUNTOS: TOTAL: 71.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 48000691 34 B C.P. IUAIO - ARTEAGABEITIA 27 48902
SAN VICENTE DE BARAKALD VIZCAYA D.N.I.: 123521380
DESTINO: 39011700 22 I.E.S. "FUENTE FRESNEDO" - C/ RECONQUISTA DE SEVILLA, S/N 39770
LAREDO CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ PUERTAS M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 71.7497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE OÑORO SALAMANCA D.N.I.: 007415801
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009
SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA

FREIRE EGIDO M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 71.6998
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 22.4998 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10003830 38 C.P. MANUEL MAREQUE - AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 2 10613
NAVACONCEJO CACERES D.N.I.: 007759810
DESTINO: 10004627 38 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. DE JOSE ANTONIO, 20 10600
PLASENCIA CACERES

GONZALO REPILADO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 71.6664
PUNTOS: A: 46.0000 B: 4.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006907295
DESTINO: 10001560 38 C.P. LEON LEAL RAMOS - PZA. DE TOROS, S/N 10190
CASAR DE CACERES CACERES

PASCUAL FORNES JOSE PUNTOS: TOTAL: 71.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 44005177 38 C.R.A. -
CRETAS TERUEL D.N.I.: 018407515
DESTINO: 50008149 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

ALVAREZ RODRIGUEZ PEDRO PUNTOS: TOTAL: 71.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10007951 38 C.R.A. -
TORNO (EL) CACERES D.N.I.: 007357943
DESTINO: 10004627 38 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. DE JOSE ANTONIO, 20 10600
PLASENCIA CACERES

RODRIGUEZ TEJADA ROSA M PUNTOS: TOTAL: 71.5833
PUNTOS: A: 40.0000 B: 6.0000 C: D: 22.0833 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06000541 37 C.P. SANTA ENGRACIA -LA LUNETA, S/N 06007
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008758532
DESTINO: 06006899 60 I.E.S. "SAN ROQUE" -C/ LINO DUARTE INSUA, S/N 06006
BADAJOZ BADAJOZ

LOPEZ NAVALON M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 71.5833
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 28002464 38 C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 003061199
DESTINO: 28018708 38 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

BARRIGON ASENSIO M JUANA PUNTOS: TOTAL: 71.5664
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 25.6664 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28023443 38 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUNL.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860
PARACUELLOS DE JARAMA MADRID D.N.I.: 006914534
DESTINO: 28038069 38 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - LA ERA DE TRIANA, S/N 28100
ALCOBENDAS MADRID

MARCOS RODRIGUEZ PEDRO PUNTOS: TOTAL: 71.4994
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: 4.6664 D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005124373
DESTINO: 02001573 38 C.P. ALCALDE GALINDO -AVDA.CONSTITUCION,S/N 02520
CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON ALBACETE

BARTOLOME GARCIA ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 71.2330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.4998 E: 2.0000 F: G: 5.8332
ORIGEN: 19001556 38 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300
MOLINA GUADALAJARA D.N.I.: 003064767
DESTINO: 19000205 38 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - SAN SEBASTIAN, S/N 19208
ALOVERA GUADALAJARA

GALDON BONONAT M. DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 71.3330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.5000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 28010990 38 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 42 (ARAPILES) 28015
MADRID (CHAMBERI MADRID D.N.I.: 050130337
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

MAYORDOMO FRANCES FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 71.3319
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 30.2499 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 30002398 38 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205
SANTA LUCIA MURCIA D.N.I.: 022852561
DESTINO: 30001497 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - PASEO DE ALFONSO XIII, 57 30201
CARTAGENA MURCIA

MARTIN GARCIA ISMAEL PUNTOS: TOTAL: 71.2317
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 33.7497 E: 1.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28006135 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID D.N.I.: 013029944
DESTINO: 28006135 38 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

GONZALEZ NARRILLOS FLORINDA PUNTOS: TOTAL: 71.0833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 30002520 31 C.P. PEREZ VILLANUEVA - SAN MIGUEL, S/N 30430
CEHEGIN MURCIA D.N.I.: 001160441
DESTINO: 28010886 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ALMUDENA - LOPE DE RUEDA, 48 (IBIZA) 28009
MADRID (RETIRO) MADRID

RODRIGUEZ PROCOPIO M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 71.0833
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 22.0833 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001079789
DESTINO: 28025661 32 C.P. HERMANOS GARCIA NOBLEJAS - COLONIA SACEDON 28670
VILLAVICIOSA DE ODON MADRID

MARTINEZ RILLO SILVINO PUNTOS: TOTAL: 71.0330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 24.8330 E: 2.2000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 50001222 38 C.P. PRIMO DE RIVERA - PZA. DE GOYA, 9 50280
CALATORAO ZARAGOZA D.N.I.: 017834215
DESTINO: 50008149 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ECHEVARRIA HERNAEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 70.9580
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 8.1250
ORIGEN: 20001264 38 B C.P. URKIZU - DEL CARMEN 5 20600 EIBAR GUIPUZCOA D.N.I.: 164729470
DESTINO: 26003556 74 CEA RIOJA ALTA - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA

CIMORRA TOBAJAS JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 70.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017693171
DESTINO: 50010739 24 I.E.S. "PILAR LORENGAR" - C/ MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

CABALLERO MURILLO SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 70.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 06004015 38 C.P. REYES HUERTAS -LOS PALACIOS, S/N 06477 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ D.N.I.: 008689203
DESTINO: 06000502 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008 BADAJOZ BADAJOZ

PE ALVA SOTO ANGEL EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 70.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 16491979O
DESTINO: 26003453 38 C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO LA RIOJA

MARTINEZ HERNANDEZ CLARA PUNTOS: TOTAL: 70.8317
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 30006537 38 C.P. FRANCISCO SALZILLO - ESCUELAS, 1 30589 RAMOS (LOS) MURCIA D.N.I.: 022433087
DESTINO: 30005466 36 C.P. CIERVA PEÑAFIEL - PZA. DE SANTO DOMINGO, 3 30008 MURCIA MURCIA

IBAÑEZ CAÑADAS ANGEL TEODOMIR PUNTOS: TOTAL: 70.8317
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 5.0820
ORIGEN: 28005404 71 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 00453205B
DESTINO: 16004236 38 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA CUENCA

ESPARIZ MEDRANO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 70.6963
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.9163 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.2800
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 040266447
DESTINO: 22004633 32 C.P. DE PRACTICAS - VALENTIN CARDERERA, 6 22003 HUESCA HUESCA

OTEO REY JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 70.6833
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 31.0833 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28010874 38 C.P. ANTONIO MORENO ROSALES - OLMO, 4 (EMBAJADORES 28012 MADRID (CENTRO MADRID D.N.I.: 07286261B
DESTINO: 28021331 38 C.P. BRAVO MURILLO - FERMIN CABALLERO, 82 28035 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

VEGA CALLI ELADIO TEOFILO PUNTOS: TOTAL: 70.6666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 21.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 10003180 38 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460 LOSAR DE LA VERA CACERES D.N.I.: 00743366Z
DESTINO: 10000439 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES

FERNANDEZ LUENGO M.EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 70.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 24.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003660 38 C.P. SEBASTIAN MARTIN - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10810 MONTEHERMOSO CACERES D.N.I.: 007414438
DESTINO: 10004627 38 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. DE JOSE ANTONIO, 20 10600 PLASENCIA CACERES

REY UBIETO MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 70.6495
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 26.2495 E: 0.9000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 50005574 38 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - AVDA. DE LA JOTA, S/N 50190 GARRAPINILLOS ZARAGOZA D.N.I.: 018156186
DESTINO: 50010478 32 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - ESCULTOR PALAU, 17 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

GASCON MOMPEL JOAQUIN PUNTOS: TOTAL: 70.5827
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 3.8330
ORIGEN: 50011355 38 C.R.A. DEL EBRO - BUEN SUCESO, S/N GELSA ZARAGOZA D.N.I.: 017851395
DESTINO: 50008149 38 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

PEDRAZ PEREZ M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 70.5497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.8000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28030423 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - GUADALAJARA, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 007781794
DESTINO: 28023546 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - SAMORAL, S/N 28980 PARLA MADRID

ALCONCHEL GRACIA M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 70.4486
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA D.N.I.: 017831626
DESTINO: 50010399 38 C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

ROSADO REFOLIO JOAQUIN PUNTOS: TOTAL: 70.4163
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 5.6666
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051864437
DESTINO: 28044574 74 C.E.A.S.VILLAREJO DE SALVANES (CAM) - VILLAREJO DE SALVANES MADRID

SALAS GONZALEZ FUENSANTA PUNTOS: TOTAL: 70.2666
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 25.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 11603099 38 CAMPO DE GIBRALTAR (390) - ALGECIRAS CADIZ D.N.I.: 031803973
DESTINO: 51000365 38 C.P. JOSE ORTEGA Y GASSET - AVDA. ESPAÑA, S/N 11701 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ PEREZ ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 70.2497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: 20.7497 D: E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006511396
DESTINO: 28010461 38 C.P. CARLOS V - VIRGEN DEL VAL, 3 (S.PASCUAL) 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

LINARES PEREZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 70.2497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 21.7497 D: E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 003065367
DESTINO: 51000249 38 C.P. DE PRACTICAS - EL GRECO, 10 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

PEREZ ROSON FAUSTINO — PUNTOS: TOTAL: 70.2497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 21.7497 D: E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 24012785 38 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO - VALDERAS 24220 VALDERAS LEON D.N.I.: 011682729
DESTINO: 49004576 23 I.E.S. "CARDENAL PARDO TAVERA" - C/ A.LUIS RGUEZ. DE MIGUEL S/N 49800 TORO ZAMORA

ARCE SANCHEZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 70.2497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 25.7497 D: E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28022876 38 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MECO MADRID D.N.I.: 004529776
DESTINO: 19003863 38 C.P. - AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

PAREDES GOMEZ BLANCA AURORA — PUNTOS: TOTAL: 70.2486
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 23.1666 D: E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 37000930 38 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 BEJAR SALAMANCA D.N.I.: 008093022
DESTINO: 37005253 31 C.P. FRANCISCO VITORIA - PADILLEROS, 2 37002 SALAMANCA SALAMANCA

RUIZ VALDIVIELSO M DEL MAR MONSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 70.1666
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 23.1666 D: E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 138885620
DESTINO: 39011581 38 C.P. MACIAS PICAVEA - LA ALAMEDA, S/N 39740 SANTONA CANTABRIA

LASANTA CASTRO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 70.0833
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: 26.0833 D: E: 3.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 072864838
DESTINO: 42002562 38 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003 SORIA SORIA

YUSTE RODRIGUEZ FERMINA — PUNTOS: TOTAL: 69.8666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 35.1666 D: E: 0.2000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28005040 38 C.P. ANTONIO OROZCO MIRET - GORRION, 2 (SAN ISIDRO 28019 MADRID (CARABANCHEL MADRID D.N.I.: 002462635
DESTINO: 50009397 38 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA

GIMENO LORENTE M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 69.8497
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: 33.7497 D: E: 2.1000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50009385 31 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017776293
DESTINO: 50008368 31 C.P. DOCTOR AZUA - PEDRO III EL GRANDE, 4 50009 ZARAGOZA ZARAGOZA

MERA MARTIN NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 69.8330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 22.8330 D: E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28041779 38 C.P. CARLOS SOLE - NUEVA (B. PORTAZGO) 28033 MADRID (PUENTE DE VALLECAS MADRID D.N.I.: 076197182
DESTINO: 28025981 38 C.P. VIRGEN DEL CERRO - MOHERNANDO, S/N (PORTAZGO) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS MADRID

ANTORAN ALBERO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 69.8163
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: 21.7497 D: E: 2.4000 F: G: 5.6666
ORIGEN: 50003206 38 C.P. LUCAS ARRIBAS - CERDAN, 26 50260 MORATA DE JALON ZARAGOZA D.N.I.: 017128338
DESTINO: 50005574 38 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - AVDA. DE LA JOTA, S/N 50190 GARRAPINILLOS ZARAGOZA

MARGALLO LUNA DIEGO — PUNTOS: TOTAL: 69.7997
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: 21.7497 D: E: 2.3000 F: G: 7.7500
ORIGEN: 10006478 38 C.P. SAN ANTONIO DE PADUA - SAN ANTONIO, S/N 10811 MORCILLO CACERES D.N.I.: 006944029
DESTINO: 10002060 38 C.P. VIRGEN DE ARGEME - AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 2 10800 CORIA CACERES

NU EZ MOLINA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 69.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 21.7497 D: E: 1.5000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 30002131 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MARTINEZ NAVARRO, S/N 30310 DOLORES (LOS) MURCIA D.N.I.: 074308729
DESTINO: 30006793 38 C.P. SAN FELIX - LAS ESCUELAS, S/N 30004 ZARANDONA MURCIA

MOLES ZAMARVIDE JOSE A — PUNTOS: TOTAL: 69.6664
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 19.6664 D: E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017848142
DESTINO: 50006025 34 C.P. JOSE MARIA MIR - DUQUESA VILLAHERMOSA, 58 50005 ZARAGOZA ZARAGOZA

SANCHEZ BUITRAGO ADELA — PUNTOS: TOTAL: 69.4499
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: 25.2499 D: E: 1.7000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 45001787 38 C.P. BLAS TELLO - PLAZA DE FRANCO 45610 NAVALCAN TOLEDO D.N.I.: 003966478
DESTINO: 45003152 38 C.P. SAN ILDEFONSO PUERTA CUARTOS - HERNAN CORTES S/N 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO

PEREZ OLMO DESIDERIO — PUNTOS: TOTAL: 69.3497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: 20.7497 D: E: 0.6000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 24005495 32 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008 LEON LEON D.N.I.: 016425933
DESTINO: 24016481 25 I.E.S. DE SAN ANDRES DEL RABANEDO - CTRA. DE VILLABALTER,S/N 24191 VILLABALTER LEON

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ GARCIA MARCELA PUNTOS: TOTAL: 69.3497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 23.7497 E: 2.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28037788 C.P. JORGE GUILLEN - AVDA.ALCORCON,15 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 011748976
DESTINO: 28025567 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691
VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID

GARCIA LAZARO CARIDAD PUNTOS: TOTAL: 69.3332
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 50011161 38 C.R.A. RIO RIBOTA - GASCA.S/N
ANIÑON ZARAGOZA D.N.I.: 017427824
DESTINO: 50001064 38 C.P. BALTASAR GRACIAN - CTRA. DE VALENCIA, S/N 50300
CALATAYUD ZARAGOZA

ALVARO BRAVO VICENTE PUNTOS: TOTAL: 69.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: 6.0000 C: D: 18.8330 E: 2.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 42001818 38 C.R.A. EL MONCAYO - AYUNTAMIENTO, 2 42108
MURO DE AGREDA SORIA D.N.I.: 016785714
DESTINO: 42002719 38 C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001
SORIA SORIA

SAINZ RUIZ M.ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 69.3317
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0820
ORIGEN: 28028362 71 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050410539
DESTINO: 28018381 22 I.E.S. "ORTEGA Y GASSET" - C/ SANTA FE, 4 28008
MADRID (MONCLOA) MADRID

GONZALEZ PE A JULIAN PUNTOS: TOTAL: 69.2497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 06001749 38 C.P. NUESTRA SEÑORA -AVDA.DE LA ESTACION,S/N 06488
CARMONITA BADAJOZ D.N.I.: 006945377
DESTINO: 37008291 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009
SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA

RODRIGUEZ CUÑADO M. ARACELI PUNTOS: TOTAL: 69.1998
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 28.4998 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 009654874
DESTINO: 28030198 38 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

GUEVARA IBAÑEZ ELENA PUNTOS: TOTAL: 69.1666
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004532529
DESTINO: 16003608 36 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004
CUENCA CUENCA

GARCIA MARQUEZ ESTHER PUNTOS: TOTAL: 69.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50000722 38 C.P. BELIA - EL FERIAL, 6 50130
BELCHITE ZARAGOZA D.N.I.: 07286499
DESTINO: 50005574 38 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - AVDA. DE LA JOTA, S/N 50190
GARRAPINILLOS ZARAGOZA

MARTINEZ MARTINEZ CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 69.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002255 38 C.P. DIEGO CILLER MONTOYA -CALVARIO, 50 02620
MINAYA ALBACETE D.N.I.: 013047708
DESTINO: 40000616 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270
CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA

SIMON TEIJEIRO M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 69.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004581 38 C.P. CESAR BURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130
VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ D.N.I.: 008749446
DESTINO: 06000502 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008
BADAJOZ BADAJOZ

PARICIO CALVO SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 69.1666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 5.5000
ORIGEN: 44000246 38 C.P. EMILIO DIAZ - RONDA DE CASPE, 2 44600
ALCAÑIZ TERUEL D.N.I.: 039015351
DESTINO: 50008460 24 I.E.S. "LUIS BUÑUEL" - PZA. SANTO DOMINGO, 15 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTINEZ AUÑON M.LUZ PUNTOS: TOTAL: 69.1664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004529195
DESTINO: 28020739 23 I.E.S. "EIJO GARAY" - C/ SEVERINO AZNAR, 6 28011
MADRID (LATINA) MADRID

SEVILLA MORALES M.NIEVES PUNTOS: TOTAL: 69.1176
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: 2.0000 D: 19.1666 E: 2.0000 F: G: 3.9510
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004529840
DESTINO: 39011657 38 C.P. PEDRO DEL HOYO - RIA DEL ASON S/N 39750
COLINDRES CANTABRIA

GALAN GALAN JOAQUIN PUNTOS: TOTAL: 69.0664
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.4000 F: G: 5.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006938741
DESTINO: 10001560 38 C.P. LEON LEAL RAMOS - PZA. DE TOROS, S/N 10190
CASAR DE CACERES CACERES

TEJEDA JIMENEZ ANGEL PUNTOS: TOTAL: 69.0416
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 4.8750
ORIGEN: 28001848 38 C.F. PRINCIPE D. FELIPE - AVDA. JOSE ANTONIO, 48 28660
BOADILLA DEL MONTE MADRID D.N.I.: 007779739
DESTINO: 28042589 74 I C.E.A.S.LAS ROZAS (CAM) -
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

CARRASCAL CARRASCO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 69.0330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.2000 F: G: 8.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 040851552
DESTINO: 50010314 26 I.E.S. "LOS ENLACES" - CTRA. DE MADRID, KM. 316 50012
ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LATORRE ANDRES MARIA CARME — PUNTOS: TOTAL: 69.0000
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 27.0000 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50006074 31 C.P. MARCOS FRECHIN - DOCTOR IRANZO, S/N 50002 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 018381284
DESTINO: 50009580 31 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008 ZARAGOZA — ZARAGOZA

MAESTRE VEGA JOSE M. — PUNTOS: TOTAL: 68.9833
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.0833 E: 1.9000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28031233 72 C.P. AULA 3 - LAS PANADERAS, 18 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 011759612
DESTINO: 28030472 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SORZANO, S/N (S.JUAN BAUTISTA) 28044 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

PONS ORMAECHEA ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 68.8653
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 29.0833 E: 0.7000 F: 3.0000 G: 2.0820
ORIGEN: 31004241 38 C.P. DE ED. PR. "JOSE M. DE HUARTE" - PAMPLONA — NAVARRA — D.N.I.: 017825303
DESTINO: 50009397 38 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002 ZARAGOZA — ZARAGOZA

AMO GARCIA JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 68.8330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 48006814 C.P. RUPERTO MEDINA - LA FLORIDA 48920 PORTUGALETE — VIZCAYA — D.N.I.: 147078840
DESTINO: 28006354 38 C.P. SAN JUAN DE LA CRUZ - HONDURAS, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016 MADRID (CHAMARTIN) — MADRID

ALCANTARA ORTIN JOAQUINA — PUNTOS: TOTAL: 68.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690 PEDROLA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017841297
DESTINO: 50009531 38 C.P. RAMON SAINZ DE VARANDA - NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/N 50007 ZARAGOZA — ZARAGOZA

GOMEZ RODRIGUEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 68.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10005206 38 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA - PASEO DE SAN AGUSTIN, 3 Y 5 10530 SERRADILLA — CACERES — D.N.I.: 006951733
DESTINO: 10000427 21 I.E.S. "LUIS DE MORALES" - C/ CARLOS BARRIGA, 13 10900 ARROYO DE LA LUZ — CACERES

SANTOS BENITEZ MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 68.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 11603178 38 C.P. DE ED.PRIMARIA - CHIPIONA — CADIZ — D.N.I.: 008754642
DESTINO: 06000551 38 C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO -FIGUEIRA DA FOZ 2 Y PGNO SAN F 06007 BADAJOZ — BADAJOZ

DIEZ ESCRIBANO M BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 68.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: — ALICANTE — D.N.I.: 012708375
DESTINO: 34002010 38 C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34300 PAREDES DE NAVA — PALENCIA

GARCIA SANCHEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 68.8317
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 37000930 38 C.P. MARIA DIAZ MUNOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 BEJAR — SALAMANCA — D.N.I.: 015760050
DESTINO: 37005332 31 C.P. PADRE MANJON - PASEO CANALEJAS, 97 37002 SALAMANCA — SALAMANCA

RODRIGUEZ GALAS MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 68.7996
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.8000 F: G: 7.1666
ORIGEN: 45001192 31 C.P. JACINTO GUERRERO - CONDESA DE ORGAZ, 15 45567 LAGARTERA — TOLEDO — D.N.I.: 004133384
DESTINO: 45003140 31 C.P. FRAY HERNANDO DE TALAVERA - MEDELLIN, 26 45600 TALAVERA DE LA REINA — TOLEDO

ARMELA SANTAMARIA JOSE TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 68.7914
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 9.1250
ORIGEN: 08026567 38 1 SANT FRANCESC D'ASSIS - SANT JOAN DESPI — BARCELONA — D.N.I.: 017845641
DESTINO: 50006359 38 C.P. GUILLERMO DONATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

GOMEZ ALVAREZ BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 68.7666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 26.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 28028945 38 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 003385931
DESTINO: 28005945 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-28 28011 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

PEÑAFIEL ANTOÑANZAS M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 68.7499
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 24.2499 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34003014 36 C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA - MIGUEL DE UNAMUNO, 10 34004 PALENCIA — PALENCIA — D.N.I.: 012660392
DESTINO: 34001911 60 I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE" - AVDA. PONCE DE LEON, S/N 34005 PALENCIA — PALENCIA

BERBEGAL SANCHEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50009531 36 C.P. RAMON SAINZ DE VARANDA - NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/N 50007 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017809605
DESTINO: 50006037 36 C.P. LA JOTA - BALBINO ORENSANZ, 3, 5, Y 7 50014 ZARAGOZA — ZARAGOZA

VILLALAIN ARRIBAS MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 46.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 013051988
DESTINO: 09007696 22 I.E.S. DE LERMA -PLAZA SANTO DOMINGO, 1 09340 LERMA — BURGOS

SANCHEZ TEJEDO LUCAS — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 001143079
DESTINO: 28020739 22 I.E.S. "EIJO GARAY" - C/ SEVERINO AZNAR, 6 28011 MADRID (LATINA) — MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PINDADO LOPEZ MA.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 08022835 38 1 JAUME I - PINEDA DE MAR — BARCELONA — D.N.I.: 012207426
DESTINO: 50011331 38 C.R.A. MARIA MOLINER - ESCUELAS, S/N BURGO DE EBRO (EL) — ZARAGOZA

FERRER MARTINEZ MA.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: — BARCELONA — D.N.I.: 017099643
DESTINO: 50005550 38 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620 CASETAS — ZARAGOZA

RODRIGUEZ CARRASCOSA MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 68.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28003195 32 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - TOLEDO, S/N 28901 GETAFE — MADRID — D.N.I.: 051848818
DESTINO: 28005404 38 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

ORTEGA TURISO M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 68.7430
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.8330 E: 2.9000 F: G: 0.0100
ORIGEN: 09007635 31 C.P. JUAN DE VALLEJO -TRAVESIA LAS ESCUELAS, S/N 09007 BURGOS — BURGOS — D.N.I.: 013046917
DESTINO: 09007970 31 C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007 BURGOS — BURGOS

LAGUNA VIZCAINO PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 68.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: 13000803 32 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005610620
DESTINO: 13001391 32 C.P. CARLOS ERAÑA - ALCALDE BERNARDO BALBUENA, S/N 13002 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

MARTIN LOPEZ JUSTO — PUNTOS: TOTAL: 68.6651
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 23.5831 E: F: G: 1.0820
ORIGEN: 28002555 38 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 003369335
DESTINO: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA — MADRID

BERAS LOZANO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 68.4664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.8000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 47001262 38 C.P. SAN FRANCISCO - CTRA. SABAGUN, S/N 47680 MAYORGA — VALLADOLID — D.N.I.: 012705943
DESTINO: 34002010 38 C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34300 PAREDES DE NAVA — PALENCIA

CEBRIAN QUESADA AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 68.4165
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.4165 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 47007221 38 C.R.A. RIO ERESMA - MATAPOZUELOS — VALLADOLID — D.N.I.: 00448813C
DESTINO: 47003465 3C C.I. SAN FERNANDO - PADRE CLARET, 11 47004 VALLADOLID — VALLADOLID

COBO HEDILLA M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 68.4165
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 28.4165 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28022876 3C C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MECO — MADRID — D.N.I.: 013625782
DESTINO: 19003863 38 C.P. - AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

GARCIA GARCIA HENAR — PUNTOS: TOTAL: 68.3317
PUNTOS: A: 42.0000 B: 2.5000 C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 009696362
DESTINO: 24016274 31 C.P. ANTONIO DE VALBUENA - CEA, S/N (BARRIO PINILLA) 24010 LEON — LEON

MARTINEZ DELICADO JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 68.3083
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 35.0833 E: 0.6000 F: G: 8.6250
ORIGEN: 51000249 38 C.P. DE PRACTICAS - EL GRECO, 10 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA — D.N.I.: 045031035
DESTINO: 30011302 38 C.P. FRANCISCO SANCHEZ MATAS - SALABOSQUE 30159 ALJUCER — MURCIA

SALVADOR MIRANDA M. INES — PUNTOS: TOTAL: 68.2666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1000
ORIGEN: 37005381 32 C.P. SAN MATEO - AVDA. CIPRESES, S/N 37004 SALAMANCA — SALAMANCA — D.N.I.: 006935142
DESTINO: 37005332 31 C.P. PADRE MANJON - PASEO CANALEJAS, 97 37001 SALAMANCA — SALAMANCA

ALLONA MARTIN JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 68.2499
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 20.2499 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30000811 32 C.P. ANTONIO MONZON - CTRA. DE ZENETA, S/N 30130 BENIEL — MURCIA — D.N.I.: 017119705
DESTINO: 50005550 38 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620 CASETAS — ZARAGOZA

FERNANDEZ NIETO AMALIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 68.2499
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 32.2499 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28041743 32 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 003764870
DESTINO: 28020867 32 C.P. LORENZO LUZURIAGA - ALFREDO MARQUERIE, 8 28034 MADRID (FUENCARRAL) — MADRID

DIAZ ALVAREZ JOSE RAMON — PUNTOS: TOTAL: 68.2497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 33011477 38 C.P. LA COLEGIATA - LA LAGUNA,30 33520 NAVA — ASTURIAS — D.N.I.: 010556427
DESTINO: 33020703 35 C.P. HERMANOS ARREGUI - FDEZ. PEDRERA (LA LLOSONA II) 33510 POLA DE SIERO — ASTURIAS

ALVAREZ MARTINEZ PEDRO EMILIANO — PUNTOS: TOTAL: 68.2414
PUNTOS: A: 40.0000 B: 0.5000 C: D: 19.6664 E: 2.5000 F: G: 5.5750
ORIGEN: 16000565 71 1 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE — CUENCA — D.N.I.: 004532715
DESTINO: 16004200 38 C.R.A. - SOTOS — CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BUJ ALGARRA M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 68.1747
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.8000 F: G: 9.6250
ORIGEN: 50010867 74 CEA MIGUEL HERNANDEZ - CASETAS ZARAGOZA D.N.I.: 017831114
DESTINO: 50010739 21 I.E.S. "PILAR LORENGAR" - C/ MIGUEL ASSO, 5 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

GARCIA ROMERALO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 68.1666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002627 38 C.P. SILVANO CIRUJANO - JOSE ANTONIO, S/N 45770 ROMERAL (EL) TOLEDO D.N.I.: 006187528
DESTINO: 28011684 38 C.P. CIUDAD DE CORDOBA - LILLO, S/N (LOS ANGELES) 28041 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

HERNANDO MEDIAVILLA CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 68.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 32.1666 E: F: G:
ORIGEN: 28006469 38 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 014834859
DESTINO: 28004989 38 C.P. AGUSTINA DIAZ - VESUBIO, 5 (PALOMERAS) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

JIMENEZ JIMENEZ JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 68.0833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05005981 38 C.R.A. LA GAZNATA - SAN BARTOLOME DE PINARES AVILA D.N.I.: 006512257
DESTINO: 05005498 36 I C.P. SANTO TOMAS -TRAVESIA SANTO TOMAS, S/N 05003 AVILA AVILA

BORTIGON PEDREGAL FIDEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 68.0833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 10007367 36 C.E.E. PROA - ALDEA MORET (FINCA EL HOCINO) 10195 CACERES CACERES D.N.I.: 075984464
DESTINO: 10000971 37 I C.P. DE PRACTICAS - AVDA. DE LA MONTAÑA, 14 10003 CACERES CACERES

HIDALGO GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 68.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 33.0833 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28029238 38 C.P. PALOMERAS BAJAS - POBLADO MINI VALLECAS, S/N 28027 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 008431723
DESTINO: 28010643 38 C.P. FRANCISCO DE LUIS - CORREGIDOR RODRIGUEZ, 5 Y 7 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

RUIZ COSTOYA EZEQUIEL — PUNTOS: TOTAL: 68.0833
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 31.0833 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28023273 38 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - MATA DEL ROSAL, S/N 28491 NAVACERRADA MADRID D.N.I.: 050130235
DESTINO: 28002129 38 C.P. VIA ROMANA - DEPORTES, 5 28470 CERCEDILLA MADRID

RAMIREZ PIERA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 67.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 28025087 70 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - SAN NICASIO, 24 28990 TORREJON DE VELASCO MADRID D.N.I.: 001398740
DESTINO: 28005261 38 C.P. CONDE DE ROMANONES - ELFO, 143 (QUINTANA) 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

TRIGUERO LOPEZ RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 67.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 41002852 38 LUIS HERNANDEZ LEDESMA (198) - MORON DE LA FRONTERA SEVILLA D.N.I.: 005600201
DESTINO: 13002290 38 C.P. LA ALAMEDA - ARZOLLAR, S/N 13195 POBLETE CIUDAD REAL

MARTINEZ SICART FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 67.7497
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 50011215 38 C.R.A. MONLORA - AUTONOMIA,S/N ERLA ZARAGOZA D.N.I.: 017841649
DESTINO: 50005574 38 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - AVDA. DE LA JOTA, S/N 50190 GARRAPINILLOS ZARAGOZA

MARTIN PEREZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 67.7080
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.3750
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007938412
DESTINO: 37005332 31 C.F. PADRE MANJON - PASEO CANALEJAS, 97 37001 SALAMANCA SALAMANCA

ALONSO ALONSO JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 67.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 08031472 38 1 POMPEU FABRA - VILANOVA I LA GELTRU BARCELONA D.N.I.: 072657870
DESTINO: 50002275 38 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA

PEREZ SERRATE SANTOS ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 67.6664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 22004578 38 C.P. MIGUEL SERVET - EL SALVADOR, 5 22231 VILLANUEVA DE SIGENA HUESCA D.N.I.: 017995559
DESTINO: 22004104 38 C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200 SARIÑENA HUESCA

DIEZ GARCIA MARIA BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 67.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 9.0000
ORIGEN: 50005896 31 C.P. ANA MAYAYO - CASTILLO DE PALOMAR 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017685317
DESTINO: 50010727 21 I.E.S. "ELAIOS" - C/ MARIA DE ECHARRI, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

GARCIA BARROSO EMILIANO — PUNTOS: TOTAL: 67.5833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 32.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 37005174 38 C.F. NTRA. SRA. DE ASUNCION - NUEVA GUINEA, S/N 37003 SALAMANCA SALAMANCA D.N.I.: 007411826
DESTINO: 37009295 38 C.P. CARMEN MARTIN GAITE - PROFESOR TIERNO GALVAN, S/N 37009 SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA

FRANCO GONZALEZ DIAMANTINO — PUNTOS: TOTAL: 67.5828
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 5.7498
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 010177077
DESTINO: 07003845 22 V I.E.S. "SON PACS" -CTRA. DE SOLLER, 13 07120 SON SARDINA BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ LOPEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 67.4915
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.2000 F: G: 9.2082
ORIGEN: 05006120 38 C.R.A. ARTURO DUPERIER - LANZAHITA — AVILA — D.N.I.: 006521123
DESTINO: 05000257 38 C.P. -SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA) 05400 ARENAS DE SAN PEDRO — AVILA

CUESTA ARCO JUAN MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 67.4831
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 24.5831 E: 2.9000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 28034091 32 C.P. ROSA CHACEL - LA VENTA, S/N 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID — D.N.I.: 007785403
DESTINO: 28042620 25 I.E.S. "INFANTA ELENA" - CTRA. GUADARRAMA, 85 28260 GALAPAGAR — MADRID

NUÑEZ MARTINEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 67.4486
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 29.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28024551 38 C.P. FRANCISCO CARRILLO - EDELMIRO FELIU, 2 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES — MADRID — D.N.I.: 005066123
DESTINO: 28030472 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SORIANO, S/N (S.JUAN BAUTISTA) 28044 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

BAYON HERMIDA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 67.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 39013681 38 C.R.A. ELADIO LAREDO - LA CENTRAL (APTDO.CORREOS 166) OTAÑES — CANTABRIA — D.N.I.: 003415682
DESTINO: 39011657 38 C.P. PEDRO DEL BOYO - RIA DEL ASON S/N 39750 COLINDRES — CANTABRIA

MARTINEZ DOLADO ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 67.3000
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 33.0000 E: 0.8000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28005404 38 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 003046688
DESTINO: 28005601 38 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

DIEZ DE LA CORTINA CONSUEGRA SALVADOR B11 — PUNTOS: TOTAL: 67.2750
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 32.0000 E: 0.9000 F: 3.0000 G: 3.3750
ORIGEN: 28005933 71 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 028196415
DESTINO: 28045633 24 I.E.S. DE MADRID - C/ SANTA IRENE, S/N 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

RAMOS ESTRADA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 67.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28024861 38 C.P. EL BUEN GOBERNADOR - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 9 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 004090076
DESTINO: 28037201 38 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N 28042 MADRID (BARAJAS) — MADRID

IGLESIAS SANCHEZ LUIS — PUNTOS: TOTAL: 67.1607
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 3.0000 F: G: 8.4943
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 007775377
DESTINO: 37009302 38 C.P. RAFAEL ALBERTI - URB. EL ENCINAR 37190 URBANIZACION EL ENCINAR — SALAMANCA

ESCUDERO GARCIA VENANCIO — PUNTOS: TOTAL: 67.1330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN: — ZAMORA — D.N.I.: 011683386
DESTINO: 49004576 22 I.E.S. "CARDENAL PARDO TAVERA" - C/ A.LUIS RGUEZ. DE MIGUEL S/N 49800 TORO — ZAMORA

RUIZ NAVARRO JUANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 67.0831
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 24.5831 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28028878 38 C.P. CERVANTES - ARROYOMOLINOS, 52 28939 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 001466662
DESTINO: 28005155 38 C.P. BOLIVIA - VILLAVALIENTE, 29 (LUCERO) 28011 MADRID (LATINA) — MADRID

EZQUERRO CORDON FELIX — PUNTOS: TOTAL: 67.0830
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 6.2500
ORIGEN: 28030393 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - DINAMARCA, S/N 28916 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 016503112
DESTINO: 28031051 38 C.P. MIGUEL SERVET - FRAGATA, S/N 28019 MADRID (CARABANCHEL) — MADRID

BERNABE BERNARDO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 67.0829
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 06002456 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 GARROVILLA (LA) — BADAJOZ — D.N.I.: 008763321
DESTINO: 06003114 38 C.P. TRAJANO -SANTA JULIA, 2 06800 MERIDA — BADAJOZ

PALOMARES GARCIA CASTILLO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 67.0499
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 15.2499 E: 2.3000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 13001443 32 C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - PARAJE DE LA LOMA, S/N 13427 CORTIJOS DE ARRIBA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005611812
DESTINO: 13001030 38 C.P. CALATRAVA LA VIEJA - REAL, S/N 13150 CARRION DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

GARCIA TOLEDO JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 67.0484
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.8000 F: G: 4.5820
ORIGEN: 13003762 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - LUGO, S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005606148
DESTINO: 19002615 24 I.E.S. "ARCIPRESTE DE HITA" - PASEO POETA M. MARTINEZ, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

RODRIGUEZ ZURRO M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 66.9996
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 30.8330 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 37005228 31 C.P. JUAN DEL ENZINA - ZILARIO GOYENECHEA,12 37008 SALAMANCA — SALAMANCA — D.N.I.: 012660331
DESTINO: 37005253 31 C.P. FRANCISCO VITORIA - PADILLEROS, 2 37002 SALAMANCA — SALAMANCA

SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 66.9994
PUNTOS: A: 38.0000 B: 6.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 1.3330
ORIGEN: 37001739 38 C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451 MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO — SALAMANCA — D.N.I.: 007937775
DESTINO: 37009817 38 C.R.A. LA FLECHA - CAMINO DE SALAMANCA CABRERIZOS — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREIRA LOPEZ SARA PUNTOS: TOTAL: 66.9163
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 3.1666
ORIGEN: 40004831 38 C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N
CHANE SEGOVIA D.N.I.: 012212007
DESTINO: 47002680 38 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100
TORDESILLAS VALLADOLID

ROBLEDO IZQUIERDO ELOINA PUNTOS: TOTAL: 66.9163
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.9163 E: 1.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28003778 38 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 13 (LA FORTUNA) 28917
LEGANES MADRID D.N.I.: 006514870
DESTINO: 28006469 38 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

BERNABE SUERO M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 66.8330
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006940505
DESTINO: 10003283 38 C.P. LOS ARCOS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24 10910
MALPARTIDA DE CACERES CACERES

GOMEZ ARBIOL GEMA PUNTOS: TOTAL: 66.8330
PUNTOS: A: 42.0000 B: 1.0000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017848055
DESTINO: 50011021 74 CEA EL POSITO -
TARAZONA ZARAGOZA

JIMENEZ SANCHEZ JOSEFA E. PUNTOS: TOTAL: 66.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005128028
DESTINO: 02004112 31 C.P. JOSE PRAT GARCIA -FATIMA, 44 02004
ALBACETE ALBACETE

MARTIN GOMEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 66.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 13001625 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS BAÑOS - AZUEL, S/N 13130
FUENCALIENTE CIUDAD REAL D.N.I.: 005884137
DESTINO: 13002708 24 I.E.S. "DAMASO ALONSO" - AVDA. DE ALMADEN, S/N 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

GABELLA TOMAS MANUEL PUNTOS: TOTAL: 66.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 02004525 38 C.R.A. - MURCIA, 81
AGRAMON ALBACETE D.N.I.: 074487415
DESTINO: 02001822 38 C.P. MARTINEZ PARRAS -AVDA. LIBERTAD, 80 02400
HELLIN ALBACETE

MARTINEZ GARCIA GENOVEVA PUNTOS: TOTAL: 66.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 33008272 38 C.P. EL TORREON - EL CONDADO 33992
CONDADO ASTURIAS D.N.I.: 011049950
DESTINO: 33009975 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - RONDIELLA,S/N 33424
POSADA ASTURIAS

GIMENEZ MARTINEZ SANTOS PUNTOS: TOTAL: 66.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 02002176 38 C.P. VIRGEN DE LA CRUZ -CARRETERA, S/N 02160
LEZUZA ALBACETE D.N.I.: 005111507
DESTINO: 02004112 31 C.P. JOSE PRAT GARCIA -FATIMA, 44 02004
ALBACETE ALBACETE

HERRERO RAMOS VICTORIANA PUNTOS: TOTAL: 66.5833
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 29.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 37005368 38 C.P. DE PRACTICAS VILLAR Y MACIAS - AVDA. FILIBERTO VILLALOBOS, 11 37007
SALAMANCA SALAMANCA D.N.I.: 007757328
DESTINO: 37005332 31 C.P. PADRE MANJON - PASEO CANALEJAS, 97 37001
SALAMANCA SALAMANCA

RUBIO GUILLEN RITA IMELDA PUNTOS: TOTAL: 66.5829
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 2.8332
ORIGEN: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 018399843
DESTINO: 50005011 38 C.P. D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME - AVDA. DE ZARAGOZA Y ARGENTINA 50180
UTEBO ZARAGOZA

RODRIGUEZ PEREZ MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 66.5653
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 29.0833 E: 1.9000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 000235693
DESTINO: 28038321 38 C.P. JOSE BERGAMIN - BRAILLE (COLONIA STA. ANA) 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

FERNANDEZ LOPEZ MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 66.5150
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.6000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 30002234 38 C.P. LA CONCEPCION - ANTONIO ROSIQUE,7-B.CONCEPCION 30205
BARRIO DE LA CONCEPCION MURCIA D.N.I.: 022908545
DESTINO: 30001965 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - GARCIA TAPIA, S/N 30393
PATOJOS (LOS) MURCIA

MARTINEZ FERNANDEZ JULIA M PUNTOS: TOTAL: 66.4996
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 3.8332
ORIGEN: 28030198 35 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 011037220
DESTINO: 28021124 38 C.P. ARQUITECTO GAUDI - ROSA JARDON, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

CASADO GARCIA FELIX PUNTOS: TOTAL: 66.4163
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 19.9163 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 24018155 38 C.R.A. -
ALIJA DEL INFANTADO LEON D.N.I.: 010175527
DESTINO: 24018775 28 I.E.S. DE ASTORGA - C/ INSTITUTO, S/N 24700
ASTORGA LEON

BRUN CASAJUS M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 66.3997
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 6.2500
ORIGEN: 22005820 38 C.R.A. ARCO IRIS -
CONCHEL HUESCA D.N.I.: 017993281
DESTINO: 22000731 38 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA DE BENITO GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 66.3332
PUNTOS: A: 44.0000 B: C: D: 19.3332 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 013028169
DESTINO: 33013103 36 I C.P. PARQUE INFANTIL - AVDA. MONUMENTOS, S/N 33012
OVIEDO ASTURIAS

JUAREZ MARTIN VISITACION — PUNTOS: TOTAL: 66.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 26.8330 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 28042796 38 C.P. EL QUIJOTE - PUERTO PILAS (VALLECAS VILLA) 28031
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 011613797
DESTINO: 28021124 38 C.P. ARQUITECTO GAUDI - ROSA JARDON, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

MATEOS TRIMIÑO ROSA M — PUNTOS: TOTAL: 66.2497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 009698293
DESTINO: 30010449 38 C.P. LA ARBOLEJA - ENTRE C.DE LOS PEPINES Y C.DE 30009
ARBOLEJA (LA) MURCIA

GENTO BAZACO BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 66.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012159652
DESTINO: 47007461 60 I.E.S. DE LAGUNA DE DUERO - AVDA. DE LA ESPADAÑA, 1 47140
LAGUNA DE DUERO VALLADOLID

DOMINGUEZ PASCUAL JUAN AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 66.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 4.5833
ORIGEN: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE OÑORO SALAMANCA D.N.I.: 070786589
DESTINO: 37009817 38 C.R.A. LA FLECHA - CAMINO DE SALAMANCA
CABRERIZOS SALAMANCA

PORRAS HERVAS MARIA SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 66.0497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004532564
DESTINO: 16000863 38 C.P. SANTA ANA - ESCULTOR MARCO PEREZ, 1 16003
CUENCA CUENCA

GASCON PASCUAL MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 66.0414
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 4.3750
ORIGEN: 44004732 38 C.R.A. -
CASTELLOTE TERUEL D.N.I.: 018403447
DESTINO: 50006359 35 C.P. GUILLERMO DOÑATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

GARCIA-RIEGO FERNANDEZ JULIA — PUNTOS: TOTAL: 66.0165
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.0833 E: 1.6000 F: G: 3.3332
ORIGEN: 28024976 38 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 002834975
DESTINO: 28020533 38 C.P. JUAN ZARAGUETA - CHIQUINQUIERA, S/N 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

REY MORA CARLOS J.DEL — PUNTOS: TOTAL: 65.9330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 45002805 38 C.P. GABRIEL URIARTE - AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N 45223
SESEÑA TOLEDO D.N.I.: 004547178
DESTINO: 16004200 38 C.R.A. -
SOTOS CUENCA

MARINO BERMUDEZ CLEMENCIA — PUNTOS: TOTAL: 65.9163
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 6.8330
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012700030
DESTINO: 34003804 38 C.R.A. -
BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

SANCHEZ-JOFRE DE VILLEGAS M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 65.8332
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 26.3332 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28020673 38 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031
MADRID (VICALVARO) MADRID D.N.I.: 033077833
DESTINO: 28037028 24 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ ARIZANDA, S/N 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

MARTIN QUIROGA SEBASTIAN — PUNTOS: TOTAL: 65.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28032385 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. DE EL OESTE, S/N 28922
ALCORCON MADRID D.N.I.: 012696350
DESTINO: 37009489 38 C.R.A. LOS ARAPILES - PLAZA DE LA ESCUELA
CARBAJOSA DE LA SAGRADA SALAMANCA

ALBENDEA DELGADO CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 65.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 16002781 38 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE MONTANAVA, 20 16415
VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA D.N.I.: 004537089
DESTINO: 16004236 38 C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA

MU OZ DE NAVA SANCHEZ VIRGILIA — PUNTOS: TOTAL: 65.7330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 26.8330 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 13000360 36 C.P. HIJOS DE OBREROS - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 13400
ALMADEN CIUDAD REAL D.N.I.: 070629973
DESTINO: 13000372 60 I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" - AVDA. DE ESPAÑA, 68 13400
ALMADEN CIUDAD REAL

TERUEL BASTIDA JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 65.6666
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30000407 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820
ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 022406379
DESTINO: 30006549 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION - FLORIDABLANCA, 37 30167
RAYA (LA) MURCIA

ANTUNEZ MONTERO PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 65.6666
PUNTOS: A: 36.0000 B: 2.5000 C: 2.0000 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006927674
DESTINO: 10003283 38 C.P. LOS ARCOS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24 10910
MALPARTIDA DE CACERES CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

AVILA BRAVO MARIA GRACIA — PUNTOS: TOTAL: 65.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 13003403 38 C.P. INOCENTE MARTIN - AVDA. DEL REY, S/N 13595 VILLAMAYOR DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005885390
DESTINO: 13002551 38 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN JOSE, 3 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

TORRE DE LA TORRE MIGUEL DE — PUNTOS: TOTAL: 65.6662
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: 3.4998 D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 30005326 38 C.P. HELLIN LASHERAS - PURISIMA, 3 30832 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) MURCIA D.N.I.: 024282339 MURCIA

VARGAS MOLINA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 65.5833
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 14006837 38 NTRA.SRA.DE VILLAVICIOSA (334) - VILLAVICIOSA DE CORDOBA CORDOBA D.N.I.: 030408525
DESTINO: 13002599 38 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

ARROYO RIVERA MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 65.5831
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45004971 36 C.P. JUAN DE PADILLA - VALDEMARIAS,S/N (BENQUERENCIA) 45007 TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 004115309
DESTINO: 45004843 36 I C.P. CIUDAD DE NARA - AVDA. CIUDAD DE NARA, 1 45003 TOLEDO TOLEDO

RAMOS SANCHEZ M.ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 65.5831
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10006090 31 C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS - AVDA. CONDE DE NIEVA, 24 10490 VALVERDE DE LA VERA CACERES D.N.I.: 007423367
DESTINO: 10006247 31 C.P. SANTA ANA - HUERTA PALACIO, S/N 10470 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES

TORCAL CABALLERO BORTENSIA — PUNTOS: TOTAL: 65.5417
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.1000 F: G: 1.6920
ORIGEN: 50001763 38 C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA D.N.I.: 017833480
DESTINO: 50005011 38 C.P. D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME - AVDA. DE ZARAGOZA Y ARGENTINA 50180 UTEBO ZARAGOZA

FURONES DIEZ ASTERIO — PUNTOS: TOTAL: 65.4994
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 5.8330
ORIGEN: 49004187 C.P. SANSUEÑA - CTRA. BENAVENTE, S/N 49610 SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES ZAMORA D.N.I.: 076220627
DESTINO: 49006251 38 C.P. LAS ERAS - EBRO, 2 49600 BENAVENTE ZAMORA

BERNANDEZ VILLALBA ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 65.4986
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 8.3320
ORIGEN: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA 28770 TRES CANTOS MADRID D.N.I.: 00447595
DESTINO: 28043387 38 C.P. ANTONIO OSUNA - SECTOR ISLAS, 26 28760 TRES CANTOS MADRID

AVILA MENA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 65.4933
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: G: 1.4100
ORIGEN: 10007744 38 C.R.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N IBAHERNANDO CACERES D.N.I.: 014388077
DESTINO: 10000439 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES

NAVARRO SIERRA PABLO — PUNTOS: TOTAL: 65.4330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.4000 F: G: 9.2000
ORIGEN:
DESTINO: 50000126 38 ZARAGOZA D.N.I.: 017694701
C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630 ALAGON ZARAGOZA

GUIRAO ORTIZ LORENZO — PUNTOS: TOTAL: 65.4165
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 35.4165 E: F: G:
ORIGEN: 18007034 38 (PRINCIPE FELIPE) (308) - MOTRIL GRANADA D.N.I.: 022305869
DESTINO: 30003299 38 C.P. ALFONSO X EL SABIO - SAGRADA FAMILIA, S/N 30800 LORCA MURCIA

IZAL GOMEZ MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 65.3330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 48008537 38 C C.P. KUETO - GRAN VIA 52 48910 SESTAO VIZCAYA D.N.I.: 72614195
DESTINO: 50011537 36 C.E.E. RINCON DE GOYA - PARQUE PRIMO DE RIVERA ZARAGOZA ZARAGOZA

MARCO GARCIA JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 65.2330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50011203 38 C.R.A. L'ALBARDIN - EXTRAMUROS, 55-57 AZUARA ZARAGOZA D.N.I.: 017184930
DESTINO: 50009786 38 C.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY - URB. LA ALAMEDA, S/N 50620 CASETAS ZARAGOZA

NAVARRO RODRIGUEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 65.1994
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 4.6664 D: 16.8330 E: 1.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28028362 38 BALEARES D.N.I.: 007796761
C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA MADRID

GARCIA BERROCAL JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 65.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 06001294 38 C.P. DE GABRIEL -VIRGEN DE GUADALUPE, 1 06180 GEVORA DEL CAUDILLO BADAJOZ D.N.I.: 008719015
DESTINO: 06006895 24 I.E.S. "SAN ROQUE" -C/ LINO DUARTE INSUA, S/N 06009 BADAJOZ BADAJOZ

ORDIALES BORRELLA SACRAMENTO — PUNTOS: TOTAL: 65.1664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 06004052 38 C.P. JIMENEZ ANDRADE -BADAJOZ, S/N 06191 PUEBLA DE OBANDO BADAJOZ D.N.I.: 006951796
DESTINO: 10007367 37 C.E.E. PROA - ALDEA MORET (FINCA EL ROCINO) 10195 CACERES CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CERQUEDA BARBAL CONCHITA PUNTOS: TOTAL: 65.1497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 017685884
DESTINO: 50005744 38 C.P. ANDRES OLIVAN - AVDA. DE ZARAGOZA, S/N 50820
SAN JUAN DE MOZARRIFAR ZARAGOZA

CALVO VILLAR PETRA ELENA PUNTOS: TOTAL: 65.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 30.0833 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 50006074 31 C.P. MARCOS FRECHIN - DOCTOR IRANZO, S/N 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 072865318
DESTINO: 50009580 31 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

LOPEZ SORIA ELVIRA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 65.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 50005631 32 1 C.P. HERMANOS ARGENSOLA - AFUERAS, S/N BARRIO MONTAÑANA 50016
MONTAÑANA ZARAGOZA D.N.I.: 017664608
DESTINO: 50010181 32 C.P. HISPANIDAD - OCEANO ATLANTICO, S/N 50012
ZARAGOZA ZARAGOZA

QUIXAL MARTINEZ ANA PUNTOS: TOTAL: 65.0332
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.3332 E: 2.0000 F: G: 1.7000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 018879645
DESTINO: 28029160 38 C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

MEMBRILLA ALFONSO EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 64.8165
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 30.4165 E: 0.9000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 012137847
DESTINO: 50009786 38 C.P. ANTONIO MARTINEZ GARAY - URB. LA ALAMEDA, S/N 50620
CASETAS ZARAGOZA

SANCHEZ MORENO FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 64.8163
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 25.9163 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: 28031211 38 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 006882063
DESTINO: 28039359 38 C.P. ANTONIO MACHADO - B. RESIDENCIALES 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

MARTINEZ LOPEZ ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 64.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28024873 71 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003067473
DESTINO: 28028416 38 C.P. PASAMONTE - DR. GARCIA TAPIA, S/N 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

MURO GOMEZ DIVINA PUNTOS: TOTAL: 64.7080
PUNTOS: A: 40.0000 B: 1.5000 C: D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 26003489 38 C.R.A. - ESCUELAS,S/N
CASALARREINA LA RIOJA D.N.I.: 016498907
DESTINO: 26002195 38 C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA

HIDALGO DIAZ AVELINA PUNTOS: TOTAL: 64.6666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 012218154
DESTINO: 47006454 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - MIRABEL, S/N (B. RONDILLA) 47010
VALLADOLID VALLADOLID

LAINEZ MACAYA JOSE PUNTOS: TOTAL: 64.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 50002937 38 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550
MALLEN ZARAGOZA D.N.I.: 073072448
DESTINO: 50005641 38 C.P. FERNANDEZ VIZARRA - GASPAR DE PEX, 3 50120
MONZALBARBA ZARAGOZA

FERNANDEZ GARCIA M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 64.5833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010557733
DESTINO: 33022281 31 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007
OVIEDO ASTURIAS

GARRIDO GARRIDO DAMIAN PUNTOS: TOTAL: 64.5497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 21.7497 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 013284479
DESTINO: 28025981 38 C.P. VIRGEN DEL CERRO - MOERNANDO, S/N (PORTAZGO 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

ESPINOSA VALLES ROSA MA. PUNTOS: TOTAL: 64.5330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.2000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 43000135 38 1 MARE DE DEU DEL REMEI -
ALCOVER TARRAGONA D.N.I.: 017840507
DESTINO: 50005677 38 C.P. JUAN PABLO BONET - CAMINO DE PASTRIZ, S/N 50194
MOVERA ZARAGOZA

MARTIN ULLAN CARMEN PUNTOS: TOTAL: 64.5000
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 32.0000 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28033825 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912
LEGANES MADRID D.N.I.: 000216738
DESTINO: 28010722 31 C.P. JOAQUIN COSTA - PASEO DE LOS PONTONES, 8 28005
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL VICENTE PUNTOS: TOTAL: 64.4664
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007432535
DESTINO: 10006247 35 I C.P. SANTA ANA - HUERTA PALACIO, S/N 10470
VILLANUEVA DE LA VERA CACERES

URDIALES ROBLES M. CAMINO PUNTOS: TOTAL: 64.4165
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 22.4165 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018003 38 C.R.A. VALLE DEL DUERNA -
DESTRIANA LEON D.N.I.: 009665917
DESTINO: 24000618 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750
BAÑEZA (LA) LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ RODRIGUEZ VENANCIO PUNTOS: TOTAL: 64.4161
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 5.5831 D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006953060
DESTINO: 10000439 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900
ARROYO DE LA LUZ CACERES

AMBROS VICENTE M ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 64.3664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 1.7000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28024873 38 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003066726
DESTINO: 19000333 38 C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

RODRIGUEZ LABLANCA JOSE J. PUNTOS: TOTAL: 64.3664
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 24.6664 E: 1.7000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28033813 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 004528663
DESTINO: 28004965 32 C.P. ESCUELAS AGUIRRE - PIO BAROJA, 4 (NIÑO JESUS) 28009
MADRID (RETIRO) MADRID

SANZ DE VICENTE MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 64.3330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 50004703 38 C.P. ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. DEL PILAR, S/N 50660
TAUSTE ZARAGOZA D.N.I.: 016782970
DESTINO: 50006438 32 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

AMO OLEA ANGEL DEL PUNTOS: TOTAL: 64.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 6.6666
ORIGEN: 05002291 38 C.P. VIRGEN DE NAVASERRADA -ESCUELAS, 1 05250
HOYO DE PINARES (EL) AVILA D.N.I.: 015896109
DESTINO: 34001054 24 I.E.S. "SENORIO DE GUARDO" - C/ EL CARMEN, 9 34880
GUARDO PALENCIA

MOZOS HELVANT MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 64.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 7.5000
ORIGEN: 13000505 38 C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - CORREDERA, 28 13580
ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL D.N.I.: 005878078
DESTINO: 13000566 24 I.E.S. "SAN JUAN BAUTISTA CONCEPCION" - C/ DOCTOR FLEMING, 8 13580
ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL

GIMENO ARGUEDAS EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 64.2999
PUNTOS: A: 30.0000 B: 6.0000 C: D: 18.2499 E: 2.8000 F: G: 7.2500
ORIGEN: 44004483 38 C.R.A. JAVALAMBRE - INGENIERO PIQUERAS, 1 44420
MANZANERA TERUEL D.N.I.: 018373776
DESTINO: 44004628 38 C.R.A. TURIA - IGLESIA, S/N-SAN BLAS
SAN BLAS TERUEL

GARCIA TEJADA JUAN FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 64.2914
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 15.6664 E: 2.0000 F: G: 1.6250
ORIGEN: 10003180 [illegible] C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460
LOSAR DE LA VERA CACERES D.N.I.: 075994418
DESTINO: 10000439 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900
ARROYO DE LA LUZ CACERES

FRANCO FRANCO GASPARA PUNTOS: TOTAL: 64.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: 1.5000 C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018052 38 C.R.A. BABIA -
HUERGAS DE BABIA LEON D.N.I.: 071407114
DESTINO: 24000618 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750
BANEZA (LA) LEON

RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL E. PUNTOS: TOTAL: 64.2497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 33.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 37009428 31 C.R.A. CAMPO DE SALAMANCA -
BARBADILLO SALAMANCA D.N.I.: 010154978
DESTINO: 37005277 31 C.P. JUAN JAEN - AVDA. DE ALEMANIA, 34 37007
SALAMANCA SALAMANCA

SALDAÑA COCHO MARIA ALICIA PUNTOS: TOTAL: 64.2330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.4000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012353125
DESTINO: 47002680 38 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100
TORDESILLAS VALLADOLID

AGUADO CANTALAPIEDRA M. CANDELAS PUNTOS: TOTAL: 64.2330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.9000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21
ATAQUINES VALLADOLID D.N.I.: 012224228
DESTINO: 47006600 38 C.P. CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA - SANTA TERESA, 12 47400
MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID

ROMERO PASCUAL VALENTINA PUNTOS: TOTAL: 64.1666
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28003493 38 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960
HUMANES DE MADRID MADRID D.N.I.: 003060182
DESTINO: 28025075 38 C.P. SAN JOSE - PZA. DE ESPAÑA, S/N 28991
TORREJON DE LA CALZADA MADRID

GONZALEZ SERRANO CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 64.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 32.1666 E: F: G:
ORIGEN: 08001790 32 1 PERE VILA -
BARCELONA BARCELONA D.N.I.: 013035964
DESTINO: 09000987 32 C.P. PADRE MANJON -SALAS, S/N 09001
BURGOS BURGOS

CERRO MALAGON DOLORES F DEL PUNTOS: TOTAL: 64.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28030368 38 C.P. IPLACEA - GUADARRAMA, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 003764524
DESTINO: 28000081 38 C.P. DAOIZ Y VELARDE - INFANTADO, S/N 28807
ALCALA DE HENARES MADRID

GOMEZ LECIÑENA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 64.1664
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017429616
DESTINO: 50010511 21 I.E.S. "TIEMPOS MODERNOS" - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON,S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUAL FORNES RAFAELA — PUNTOS: TOTAL: 64.1497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 07000388 71 1 C.P. NOSTRA SENYORA DE ROBINES -AVDA. DOCTOR PONS S/N 07350 BINISSALEM BALEARES D.N.I.: 042956521
DESTINO: 07000388 38 V C.P. NOSTRA SENYORA DE ROBINES -AVDA. DOCTOR PONS S/N 07350 BINISSALEM BALEARES

ALCAÑIZ GARCIA ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 64.0833
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID
DESTINO: 28003481 38 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - CTRA. DE COLMENAR 28240 HOYO DE MANZANARES MADRID D.N.I.: 004541091

RODRIGUEZ PERALTA M. ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 64.0833
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 22.0833 E: 3.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 22004921 38 C.P. MIGUEL SERVET - EL TORMILLO 22215 TORMILLO (EL) HUESCA D.N.I.: 017992346
DESTINO: 22004104 38 C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200 SARINENA HUESCA

IBAÑEZ LORENTE JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 64.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50002007 38 C.P. GASPAR REMIRO - GARCIA GOMEZ, S/N 50290 EPILA ZARAGOZA D.N.I.: 017121295
DESTINO: 50005872 38 C.P. MARIANO CASTILLO - ESCUELAS NUEVAS (B.VILLAMAYOR) 50162 VILLAMAYOR ZARAGOZA

MARTIN PEREZ PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 63.9997
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 06004349 71 C.P. GABRIELA MISTRAL -GRAL. MOLA, S/N Y VALDECELADA 06209 SOLANA DE LOS BARROS BADAJOZ D.N.I.: 008675021
DESTINO: 06000216 38 C.P. ORTEGA Y GASSET -REINA VICTORIA, 17 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ

TORRES DONATE JUAN FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 63.9994
PUNTOS: A: 28.0000 B: 0.5000 C: 6.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ALBACETE
DESTINO: 02001573 38 C.P. ALCALDE GALINDO -AVDA.CONSTITUCION,S/N 02520 CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON ALBACETE D.N.I.: 005112753

GARCIA ARRIBAS MARIA FLOR — PUNTOS: TOTAL: 63.9330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ALAVA
DESTINO: 09008317 38 C.P. LA CEARCA -CTRA. DE LOGROÑO, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 130702750

GARCIA DEL VALLE M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 63.8744
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 7.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 5.3750
ORIGEN:
MADRID
DESTINO: 28039074 31 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUZCO, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 009695819

CANDAS ALVAREZ ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 63.8330
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ASTURIAS
DESTINO: 33006071 31 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211 GIJON ASTURIAS D.N.I.: 010791212

ORTEGA JIMENEZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 63.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA
DESTINO: 50010958 60 I.E.S. "MIGUEL DE MOLINOS" - C/ GARCIA MARQUEZ, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 039844170

ACEVEDO LORA ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 62.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28038318 72 C.P. ALHAMBRA - RAMON GOMEZ DE LA SERNA, S/N 28035 MADRID (FUENCARRAL MADRID D.N.I.: 005847643
DESTINO: 28042887 74 CEA PEDRO MINEZ,GAVITO - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

LOPEZ YAGUE M.MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 63.7833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.2000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 19000618 38 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES GUADALAJARA D.N.I.: 003070139
DESTINO: 19002640 24 I.E.S. "SAN ISIDRO" - C/ POETA MANUEL MARTINEZ, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

ABELLAN OLAYA M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 63.7666
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 22.1666 E: 0.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07001824 38 C.P. SA GRADUADA -AVDA. JOSE MARIA CUADRADO, 12 07703 MAO BALEARES D.N.I.: 041490003
DESTINO: 07001836 38 C.P. MARE DE DEU DE GRACIA -AVDA. PADRE HUGUET, 3 07703 MAO BALEARES

NOVALES GUADAMUR MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 63.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 45000230 33 C.P. CONDE DE MAYALDE - DR.CARMENA VILLARTA, 2 45250 ANOVER DE TAJO TOLEDO D.N.I.: 003787191
DESTINO: 45005653 25 I.E.S. "JULIO VERNE" - CARRETERA DE TOLEDO, S/N 45593 BARGAS TOLEDO

GARCIA GARCIA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 63.7497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 17.7497 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
GUADALAJARA
DESTINO: 19003863 38 C.P. - AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 003062840

RUBIO DEL BARRIO ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 63.7497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 29.7497 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28031129 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRAL.MILLAN ASTRAY,S/N 28044 MADRID (LATINA) MADRID D.N.I.: 012132862
DESTINO: 28010795 31 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044 MADRID (LATINA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BORDERAS BORDERAS ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 63.7165
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.0833 E: 2.3000 F: G: 8.3332
ORIGEN: 50011331 38 C.R.A. MARIA MOLINER - ESCUELAS, S/N — ZARAGOZA D.N.I.: 017122498
BURGO DE EBRO (EL)
DESTINO: 50008460 21 I.E.S. "LUIS BUÑUEL" - PZA. SANTO DOMINGO, 15 50003 — ZARAGOZA
ZARAGOZA

ARROBA BARRIUSO ALBINA — PUNTOS: TOTAL: 63.6664
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BURGOS D.N.I.: 013019222
DESTINO: 09008512 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES -REAL, S/N (BARRIO CAPISCOL) 09007 — BURGOS
BURGOS

CARRE O GARCIA DE PAREDES MIGUEL A — PUNTOS: TOTAL: 63.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 06001762 71 C.P. FERMIN GALAN CUEVAS -AQUILINO RAMOS LOZANO, S/N 06770 — BADAJOZ D.N.I.: 076220836
CASAS DE DON PEDRO
DESTINO: 06004246 38 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 — BADAJOZ
SANTA AMALIA

CALVO FERNANDEZ TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 63.6660
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 6.8330
ORIGEN: 29002794 38 SANTO TOMAS DE AQUINO (125) - — MALAGA D.N.I.: 010038922
ESTEPONA
DESTINO: 37000140 38 C.P. SANTA TERESA - EL CASTILLO, S/N 37800 — SALAMANCA
ALBA DE TORMES

MODREGO SERRANO TEODULO — PUNTOS: TOTAL: 63.6247
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 8.8750
ORIGEN: 50011380 38 C.R.A. ORBA - JOSE ANTONIO, 24 — ZARAGOZA D.N.I.: 017835470
MUEL
DESTINO: 50008460 21 I.E.S. "LUIS BUÑUEL" - PZA. SANTO DOMINGO, 15 50003 — ZARAGOZA
ZARAGOZA

VICARIO MORENO ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 63.5827
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 7.9163
ORIGEN: 28022891 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 28792 — MADRID D.N.I.: 030052095
MIRAFLORES DE LA SIERRA
DESTINO: 09007970 34 C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007 — BURGOS
BURGOS

MEDINA DE LA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 63.5790
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.2460
ORIGEN: 11000770 38 BAHIA DE BARBATE (55) - — CADIZ D.N.I.: 006960036
BARBATE DE FRANCO
DESTINO: 06000551 38 C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO -FIGUEIRA DA FOZ 2 Y PGNO SAN F 06007 — BADAJOZ
BADAJOZ

HERNANDO GOMEZ EMILIA TRINIDA — PUNTOS: TOTAL: 63.5497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — MADRID D.N.I.: 071253182
DESTINO: 28010722 31 C.P. JOAQUIN COSTA - PASEO DE LOS PONTONES, 8 28005 — MADRID
MADRID (ARGANZUELA)

ROMERA SIERRA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 63.4664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 0.8000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 44000829 38 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570 — TERUEL D.N.I.: 017182805
CALANDA
DESTINO: 50001350 38 C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700 — ZARAGOZA
CASPE

RODRIGUEZ GUTIERREZ CELIA — PUNTOS: TOTAL: 63.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: 4.0000 C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 28010965 70 C.P. REPUBLICA DE COLOMBIA - PZA. DE ALLOZ, S/N 28025 — MADRID D.N.I.: 050943393
MADRID (CARABANCHEL)
DESTINO: 24009609 38 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640 — LEON
ROBLA (LA)

GOMEZ MEDRANO ROGELIO RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 63.2829
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.2000 F: G: 1.9163
ORIGEN: 18601448 23 LAS MIMBRES (476) - — GRANADA D.N.I.: 005059510
MARACENA
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 — ALBACETE
CAUDETE

HERMOSILLA DIAZ VICTOR — PUNTOS: TOTAL: 63.2664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 1.1000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 28044801 38 C.R.A. - — MADRID D.N.I.: 003065294
ANCHUELO
DESTINO: 19003863 38 C.P. - — GUADALAJARA
AZUQUECA DE HENARES

RIO SANCHEZ M.JESUS DEL — PUNTOS: TOTAL: 63.2497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28037193 38 C.P. JORGE GUILLEN - LAGUNA DE YOBRORET, S/N 28903 — MADRID D.N.I.: 012694478
GETAFE
DESTINO: 28010898 36 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017 — MADRID
MADRID (CIUDAD LINEAL)

FERNANDEZ LLORENTE MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 63.2497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5831
ORIGEN: — MADRID D.N.I.: 051309420
DESTINO: 28021057 36 C.P. JORGE GUILLEN - FERROL DEL CAUDILLO, S/N 28029 — MADRID
MADRID (FUENCARRAL)

LLAUDIS BELLMUNT M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 63.2497
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 28036191 33 C.P. JAIME VERA - LAS VEREDILLAS - C/TURIN 28850 — MADRID D.N.I.: 022612551
TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28031351 38 C.P. PABLO PICASSO - ANGEL LUIS DE HERRANZ, S/N 28043 — MADRID
MADRID (HORTALEZA)

MARTINEZ ROMEO M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 63.1996
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.2000 F: G: 4.1666
ORIGEN: 50011367 38 C.R.A. VICORT-ISUELA - BARDAJI, 42 — ZARAGOZA D.N.I.: 072962048
FRASNO (EL)
DESTINO: 50000370 38 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 — ZARAGOZA
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

MINGUEZ ANTON CELIA MARIA J. — PUNTOS: TOTAL: 63.1666
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 47007331 38 C.R.A. - — VALLADOLID D.N.I.: 012224132
PEÑAFIEL
DESTINO: 47006624 36 C.P. DE PRACTICAS GARCIA QUINTANA - PZA. ESPAÑA, 7 47001 — VALLADOLID
VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA DEL CASTILLO MOLINA ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 63.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28030101 38 CEA CASA DE LA CULTURA - GETAFE MADRID D.N.I.: 000127151
DESTINO: 28045281 74 CEA EL PONTON - COLLADO VILLALBA MADRID

CABALLERO FERNANDEZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 63.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 40004415 74 CEA ANTONIO MACHADO - SEGOVIA SEGOVIA D.N.I.: 001081637
DESTINO: 40003654 60 I.E.S. "MARIANO QUINTANILLA" - PZA. DIAZ SANZ, S/N 40001 SEGOVIA SEGOVIA

CHOCOMELI LERA FILOMENA PUNTOS: TOTAL: 63.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 35.1666 E: F: G:
ORIGEN: 28006135 38 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID D.N.I.: 019325243
DESTINO: 28042814 38 C.P. LOS JARALES-MONTERROZAS - LOS JARALES, S/N (MONTERROZAS) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

BLASCO ESTEVEZ ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 63.1664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007771545
DESTINO: 37009520 38 C.R.A. DOMINGO DE GUZMAN - EL POZO,4 GOLPEJAS SALAMANCA

BAGUR FANER JUANA PUNTOS: TOTAL: 63.1497
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 20.7497 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: 07000868 38 1 C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES D.N.I.: 041731188
DESTINO: 07007701 38 V C.P. PINTOR TORRENT -SON SALOMO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

LECINENA ESTEBAN JESUS PUNTOS: TOTAL: 63.1080
PUNTOS: A: 38.0000 B: 2.5000 C: D: 18.8330 E: 0.9000 F: G: 2.8750
ORIGEN: 44004768 38 C.R.A. - MARTIN DEL RIO TERUEL D.N.I.: 017193877
DESTINO: 50011331 38 C.R.A. MARIA MOLINER - ESCUELAS, S/N BURGO DE EBRO (EL) ZARAGOZA

RINCON SUAREZ ALICIA PUNTOS: TOTAL: 63.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28005556 36 C.E.E. DE REEDUCACION DE INVALIDOS - CALLEJON ARNEDO, 1 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 003060197
DESTINO: 28021331 36 I C.P. BRAVO MURILLO - FERMIN CABALLERO, 82 28035 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

MIGUEL VICENTE ANGELES DE PUNTOS: TOTAL: 63.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 50005902 32 C.P. ANDRES MANJON - DELICIAS, 90 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017854725
DESTINO: 50008371 32 C.P. CESAR AUGUSTO - PEDRO III EL GRANDE, S/N 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

SECADES MARTINEZ CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 63.0831
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 21.5831 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010552161
DESTINO: 33023561 38 C.R.A. - SAN ROQUE,S/N SAN CLAUDIO ASTURIAS

BAZ SEVILLA M TERESA PUNTOS: TOTAL: 63.0497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.8000 F: 3.0000 G: 5.5000
ORIGEN: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 012206554
DESTINO: 28010461 38 C.P. CARLOS V - VIRGEN DEL VAL, 3 (S.PASCUAL) 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

TAPIA TORRE MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 62.9994
PUNTOS: A: 36.0000 B: 1.0000 C: 4.6664 D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013705364
DESTINO: 39004033 38 C.P. MARQUES DE VALDECILLA - AVDA. RAMON PELAYO, 36 39724 VALDECILLA CANTABRIA

CALLEJO FIJO CELESTINO PUNTOS: TOTAL: 62.9994
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 9.3330
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010168194
DESTINO: 24000679 23 I.E.S. "VIA DE LA PLATA" - C/ GRAL BENAVIDES, 51 24750 BANEZA (LA) LEON

HERNANDEZ LOPEZ PURIDAD PUNTOS: TOTAL: 62.9666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 30.1666 E: 1.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 37006038 31 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - TORRENTE BALLESTER,S/N 37004 SALAMANCA SALAMANCA D.N.I.: 007930640
DESTINO: 37008621 31 C.P. CAMPO CHARRO - AVDA. CAMPO CHARRO, S/N 37007 SALAMANCA SALAMANCA

SANZ MOLINERA M RENAR PUNTOS: TOTAL: 62.9484
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 1.7000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 28006411 38 C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID D.N.I.: 003406782
DESTINO: 28006184 38 C.P. REPUBLICA DEL PARAGUAY - SABADELL, S/N (VALVERDE) 28034 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

REDONDO ESCOBAR JUAN JOSE PUNTOS: TOTAL: 62.9163
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 24.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004453 38 C.P. TORRES NAVARRO -AVDA. DE PORTUGAL, S/N 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ D.N.I.: 008736208
DESTINO: 06000587 38 C.P. LUIS VIVES -PGNO. GARCIA MARTIN, S/N 06008 BADAJOZ BADAJOZ

VILLA DEL CAMPO MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 62.9150
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 20000171 38 B C.P. ONDARRETA-LEIZARAN - MAYOR 20140 ANDOAIN GUIPUZCOA D.N.I.: 178292600
DESTINO: 50006001 36 I C.P. JERONIMO ZURITA Y CASTRO - CAMINO DE LA ALMOZARA, S/N 50003 ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TORRIJOS GARCIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 62.8497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 3.1000
ORIGEN: 31002394 31 C.P. DE ED. PR. "JUAN DE PALAFOX" - NAVARRA
FITERO
DESTINO: 50008368 31 C.P. DOCTOR AZUA - PEDRO III EL GRANDE, 4 50009 D.N.I.: 017188315
ZARAGOZA ZARAGOZA

ALVAREZ ALVAREZ TERESA PUNTOS: TOTAL: 62.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 03011719 38 1 MARTIN ARTIGOT -C. LAS PALOMAS, S/N 03190 ALICANTE
PILAR DE LA HORADADA D.N.I.: 009707636
DESTINO: 24018179 38 C.R.A. -
LORENZANA LEON

MOYA LOPEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 62.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
S.C.TENERIFE D.N.I.: 004540697
DESTINO: 16000802 35 I C.P. EL CARMEN - PZA. DEL CARMEN, 4 16001
CUENCA CUENCA

GARNICA OCHOA M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 62.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 26003489 38 C.R.A. - ESCUELAS,S/N LA RIOJA
CASALARREINA D.N.I.: 016508765
DESTINO: 26002199 38 C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA

GARCIA PEREZ ELENA PUNTOS: TOTAL: 62.8317
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.7497 E: 2.0000 F: G: 5.0820
ORIGEN: 28024873 38 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ D.N.I.: 003045494
DESTINO: 19003863 38 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

LOBERA SERRANO M.ISABEL PETRA PUNTOS: TOTAL: 62.7730
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.4000 F: G: 1.5400
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017847915
DESTINO: 50010171 31 C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

ORTIZ MONTOYA AMELIA PUNTOS: TOTAL: 62.7664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 02002954 38 C.P. CERVANTES -PEREZ PASTOR, 5 02500 ALBACETE
TOBARRA D.N.I.: 005106764
DESTINO: 02000118 31 C.P. INMACULADA CONCEPCION -MARIA MARIN, 20 02003
ALBACETE ALBACETE

GONZALEZ MAYO LIDIA PUNTOS: TOTAL: 62.7497
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 010172846
DESTINO: 39013711 38 C.R.A. PEÑA CABARGA - LA SOTA, 8
HERAS CANTABRIA

GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 62.7497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 126915160
DESTINO: 26001237 36 C.P. GONZALO DE BERCEO - TTE.CORONEL SANTOS ARCARZA, 34 26004
LOGROÑO LA RIOJA

ROMO GONZALEZ M TERESA PUNTOS: TOTAL: 62.6666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28028945 71 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID
DESTINO: 19003863 38 C.P. - D.N.I.: 003063809
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

GASPAR VUELTA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 62.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 010019149
DESTINO: 24005446 36 I C.P. PONCE DE LEON - SERRANOS, 34 24003
LEON LEON

ALONSO TORRES MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 62.6653
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 28.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID
MADRID (VILLAVERDE) D.N.I.: 072013217
DESTINO: 28021124 38 C.P. ARQUITECTO GAUDI - ROSA JARDON, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

PEREZ ROBERT JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 62.6000
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 24.0000 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 28010795 31 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044 MADRID
MADRID (LATINA) D.N.I.: 050785056
DESTINO: 28041767 31 C.P. ROSA LUXEMBURGO - BARDEGUERAL (URB.R.LUXEMBURGO) 28023
MADRID (MONCLOA) MADRID

CRESPO VALDUVIECO SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 62.5330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.7000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 28026602 38 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ D.N.I.: 002814578
DESTINO: 28039891 23 I.E.S. "VILLABLANCA" - C/ VILLABLANCA, 79 28032
MADRID (VICALVARO) MADRID

CAMARGO DOMINGUEZ CARMEN PUNTOS: TOTAL: 62.5330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.7000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005619987
DESTINO: 13001790 38 C.P. CAÑADA REAL - ERAS BAJAS, S/N 13420
MALAGON CIUDAD REAL

PEREZ DE ANA MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 62.4981
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 6.5831 D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 6.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 011707882
DESTINO: 28010898 38 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MOZO DEL HOYO RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 62.4330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004544303
DESTINO: 16003074 37 C.P. FRAY LUIS DE LEON - ASTRANA MARIN,6 Y GTA.PALENCIA 16002 CUENCA CUENCA

SANCHEZ VALERO JULIO J — PUNTOS: TOTAL: 62.3497
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 2.6000
ORIGEN: 50001763 38 C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA D.N.I.: 018401902
DESTINO: 50011069 21 I.E.S. "ANGEL SANZ BRIZ"(B.CASETAS) - PASEO DE LA CONSTITUCION, S/N 50620 CASETAS ZARAGOZA

LUNA RIQUELME M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 62.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 30001916 38 C.P. SAN GINES DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL MURCIA D.N.I.: 074317453
DESTINO: 30000146 38 C.P. SAN PABLO - MAESTRO JESUS GARCIA, S/N 30550 ABARAN MURCIA

TOLEDO FERNANDEZ ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 62.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 9.5000
ORIGEN: 13001066 33 C.P. SAN JUAN DE AVILA - ERMITA, 77 13750 CASTELLAR DE SANTIAGO CIUDAD REAL D.N.I.: 006197482
DESTINO: 13004791 24 I.E.S. "LOS BATANES" - C/ ANTONIA RUIZ, S/N 13770 VISO DEL MARQUES CIUDAD REAL

REDONDO MARTINEZ EUGENIO — PUNTOS: TOTAL: 62.3317
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 9.5820
ORIGEN: 28024964 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003069239
DESTINO: 19003863 38 C.P. - AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

LOBON QUINTANA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 62.1666
PUNTOS: A: 42.0000 B: C: D: 18.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 48011482 38 C C.P. ROMO - GOBELAURRE S/N (LAS ARENAS) 48930 ARENAS (LAS)-AREETA VIZCAYA D.N.I.: 122024390
DESTINO: 47003052 38 C.P. EL PRADO - EL PRADO, S/N 47240 VALDESTILLAS VALLADOLID

RUIZ SIMARRO LUIS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 62.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 074487262
DESTINO: 02000131 31 C.P. PRINCIPE FELIPE -CAPITAN GOMEZ DESCALZO, 6 02002 ALBACETE ALBACETE

BLESA SERRANO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 62.1666
PUNTOS: A: 25.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 50005902 31 C.P. ANDRES MANJON - DELICIAS, 90 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017113032
DESTINO: 50009580 31 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008 ZARAGOZA ZARAGOZA

VIZCAY GONZALEZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 62.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28042887 74 CEA PEDRO MTNEZ.GAVITO - SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID D.N.I.: 009664669
DESTINO: 28046352 22 Seccion del I.E.S. 28042620 de GALAPAGAR - 28270 COLMENAREJO MADRID

AMBROSIO ROSARIO EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 62.0833
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10000981 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - TENERIAS, S/N 10003 CACERES CACERES D.N.I.: 006892575
DESTINO: 10000907 31 C.P. DONOSO CORTES - AVDA. DE LA HISPANIDAD, S/N 10005 CACERES CACERES

AGUNDEZ GARCIA PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 62.0790
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.2460
ORIGEN: 11000812 38 BAESSIPO (56) - BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 006944163
DESTINO: 06000939 27 I.E.S. "RODRIGUEZ MOÑINO" -C/ REPUBLICA DOMINICANA, 5 06011 BADAJOZ BADAJOZ

CABRERA GARCIA ANTONIO JORGE — PUNTOS: TOTAL: 61.9994
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 7.6664 D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 035413217
DESTINO: 24018519 38 C.R.A. - VILLACEDRE LEON

RAMOS RAMOS AUREA — PUNTOS: TOTAL: 61.9163
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.9163 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28005519 71 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 000656991
DESTINO: 28025828 22 I.E.S. "FELIPE II" - C/ VALDEBERNARDO, 1 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

CABRA CABRA JOSE M — PUNTOS: TOTAL: 61.8666
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.1666 E: 1.7000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 28000025 38 C.P. SAN BLAS - LA FUENTE, 29 28864 AJALVIR MADRID D.N.I.: 070158028
DESTINO: 28037168 38 C.P. LUIS VIVES - LUIS VIVES, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID

FERNANDEZ MENDEZ M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 61.8666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 29.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: 40003861 31 C.P. MARQUES DE LOZOYA - LAS ERAS, S/N 40160 TORRECABALLEROS SEGOVIA D.N.I.: 033794639
DESTINO: 40003344 31 C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ - TARAY, 2 40001 SEGOVIA SEGOVIA

GARCIA CAMARERO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 61.8497
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 46006197 36 1 LeHORTA - PARTIDA DE SAN JOAQUIN, S/N 46200 PAIPORTA VALENCIA D.N.I.: 004537413
DESTINO: 28010898 38 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PONCE ROTGER ROSALIA — PUNTOS: TOTAL: 61.8486
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 2.6820
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 041488037
DESTINO: 19002822 31 C.P. OCEJON - DOCTOR LAYNA SERRANO, 14 19002
GUADALAJARA GUADALAJARA

REVILLA LOPEZ M. CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 61.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013058232
DESTINO: 09000926 31 C.P. MARCELIANO SANTAMARIA -BDA. INMACULADA, S/N 09007
BURGOS BURGOS

CUELI RUIZ MARIA ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 61.7833
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 20.0833 E: 2.2000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 39005131 31 E.E.I. LAS PRESILLAS - PRESILLAS 39679
PRESILLAS (LAS) CANTABRIA D.N.I.: 013704220
DESTINO: 39011517 31 C.P. VIRGEN DE VALENCIA - AVDA. LUIS DE LA CONCHA, S/N 39470
RENEDO CANTABRIA

LARREY CRESPO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 61.7497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 46007177 36 1 LUCIO GIL FAGOAGA - C. JAIME DE JUAN, S/N 46340
REQUENA VALENCIA D.N.I.: 004540012
DESTINO: 16003153 36 C.P. SAN ANTONIO - ALVARO DE LUNA, S/N 16003
CUENCA CUENCA

ALVAREZ FERNANDEZ ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 61.7493
PUNTOS: A: 34.0000 B: 1.0000 C: 5.6664 D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.2499
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011045245
DESTINO: 33017212 36 I C.P. LA ERIA - LEOPOLDO LUGONES,17 33420
LUGONES ASTURIAS

CHAVES MARTINEZ ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 61.7082
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.3332 E: 2.0000 F: G: 4.3750
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 167796580
DESTINO: 28030162 22 I.E.S. "MIGUEL DELIBES" - C/ VILLAESCUSA, S/N 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

CARRASCO VALENCIA ADELA — PUNTOS: TOTAL: 61.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005606206
DESTINO: 13004444 36 I C.P. FERROVIARIO - PARQUE GASSET, 1 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

DURAN FERNANDEZ M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 61.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 012215501
DESTINO: 33012378 37 I C.P. BUENAVISTA I - ALVARO FLOREZ ESTRADA,10 33006
OVIEDO ASTURIAS

MARTINEZ GARCIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 61.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 29003491 38 NTRA.SRA.DE LA LUZ (246) -
MALAGA MALAGA D.N.I.: 005106307
DESTINO: 02004941 25 I.E.S. N 8 -
ALBACETE ALBACETE

MORATILLA ANDRES VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 61.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026602 70 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003063785
DESTINO: 19003863 38 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

LAIN CASADO FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 61.5790
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.5000 F: G: 1.2460
ORIGEN: 11003187 38 VALLESEQUILLO (198) -
JEREZ DE LA FRONTERA CADIZ D.N.I.: 002803199
DESTINO: 49007280 38 C.R.A. -
TABARA ZAMORA

ESPERANZA MARTIN M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 61.5398
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 23.4998 E: 2.0000 F: G: 0.0400
ORIGEN: 28023111 38 C.P. JUAN PEREZ VILLAMIL - VERACRUZ, 34 (URB. VERSALLES) 28937
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 011678943
DESTINO: 28030991 23 I.E.S. "BARRIO DE BILBAO" - C/ VILLAESCUSA, S/N 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

MORALES RAMOS CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 61.5163
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G: 1.7666
ORIGEN: 19001593 38 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110
MONDEJAR GUADALAJARA D.N.I.: 003071579
DESTINO: 19003863 38 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

MARTIN JIMENEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 61.4666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 25.1666 E: 0.8000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 10007321 71 C.P. LA DATA - PABLO IGLESIAS, S/N 10600
PLASENCIA CACERES D.N.I.: 006936188
DESTINO: 37009192 74 I CEA EL INESTAL -
PEÑARANDA DE BRACAMONTE SALAMANCA

PAJARES MORAN PEDRO LUIS — PUNTOS: TOTAL: 61.4647
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: 6.5831 D: 17.8330 E: 2.8000 F: G: 4.2486
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006962387
DESTINO: 10007987 38 C.R.A. -
VALDEFUENTES CACERES

ARDILA BARROSO FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 61.4580
PUNTOS: A: 32.0000 B: 6.0000 C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 06005411 31 E.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS -AVDA. DE SOLANA, S/N 06209
RETAMAL BADAJOZ D.N.I.: 008378526
DESTINO: 06000460 31 C.P. DE PRACTICAS ARIAS MONTANO -AVDA. COLON, 15 06005
BADAJOZ BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALFONSO FERNANDEZ JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 61.4495
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.2000 F: G: 8.4165
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 071849629
DESTINO: 33012044 35 C.P. LA CORREDORIA - SABINO ALVAREZ GENDIN,S/N 33011
OVIEDO ASTURIAS

MALAGON DE PRADO LYDIA PUNTOS: TOTAL: 61.4330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33004102 C.P. MANUEL ALVAREZ IGLESIAS - BERNARDO ALVARES GALAN, 35 33400
SALINAS ASTURIAS D.N.I.: 009484466
DESTINO: 24001106 38 C.P. SAN JUAN - MANUEL GULLON, S/N 24280
BENAVIDES DE ORBIGO LEON

CASTAÑEDA DEL AGUA M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 61.3484
PUNTOS: A: 38.0000 B: 1.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.6820
ORIGEN: 40004865 38 C.R.A. EL OLMAR - CRTA. DE CAMPASPERO, S/N
OLOMBRADA SEGOVIA D.N.I.: 012210568
DESTINO: 47002576 38 C.P. CESAR BEDOYA - PZA. DE SANTO CRISTO, 1 47491
SECA (LA) VALLADOLID

GONZALEZ IZQUIERDO PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 61.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28025415 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CARLOS RUIZ, 2 28511
VALDILECHA MADRID D.N.I.: 012709882
DESTINO: 19000357 38 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

CABRERA LLIVIA M. SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 61.2497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 22001887 36 1 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520
FRAGA HUESCA D.N.I.: 040846039
DESTINO: 22004888 60 I.E.S. "BAJO CINCA" - C/ RIO CINCA, S/N 22520
FRAGA HUESCA

SANTIAGO CORVILLO PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 61.2165
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.4165 E: 1.8000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 017829964
DESTINO: 28039891 24 I.E.S. "VILLABLANCA" - C/ VILLABLANCA, 79 28032
MADRID (VICALVARO) MADRID

SAENZ SAINZ M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 61.1664
PUNTOS: A: 38.0000 B: 1.0000 C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 26003404 38 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N
QUEL LA RIOJA D.N.I.: 016498749
DESTINO: 26002898 38 C.P. LA ESTACION - REYES CATOLICOS, 8 26580
ARNEDO LA RIOJA

HERNANDEZ MESONERO ANGELA PUNTOS: TOTAL: 61.1664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 37009892 36 1 C.R.A. LAS DEHESAS - AVDA.SALAMANCA,45
TAMAMES SALAMANCA D.N.I.: 007760183
DESTINO: 37008783 37 I C.P. BUENOS AIRES.GABRIEL MARTIN - NAVALMORAL DE LA MATA, S/N 37003
SALAMANCA SALAMANCA

VICENTE RAMOS MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 61.1660
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 2.3330
ORIGEN: 44004631 38 C.R.A. - ESTACION, S/N
BAGUENA TERUEL D.N.I.: 018405770
DESTINO: 50006050 31 C.P. LUIS VIVES - CHECA, 21 50007
ZARAGOZA ZARAGOZA

MARIN AINAR ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 61.0833
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 26.0833 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 50005276 38 C.P. PINTOR PRADILLA - PZA. ESPAÑA, 2 50830
VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA D.N.I.: 017834658
DESTINO: 50010958 24 I.E.S. "MIGUEL DE MOLINOS" - C/ GARCIA MARQUES, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

MUÑOZ ACERO M.ELENA PUNTOS: TOTAL: 61.0664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: 0.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28002804 38 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 008679398
DESTINO: 28032511 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - URBANIZACION DELTA 28220
MAJADAHONDA MADRID

PAMPANO CRUZ CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 60.9497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 10005607 31 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. 10181
TORREORGAZ CACERES D.N.I.: 006933598
DESTINO: 10006454 31 C.P. CERVANTES - AVDA. CERVANTES, S/N 10005
CACERES CACERES

PELAEZ SANCHEZ ROSARIO M PUNTOS: TOTAL: 60.8749
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 9.7916
ORIGEN: 30008443 38 C.P. PEREZ DE HITA - BARRIADA DE LA VIÑA 30800
LORCA MURCIA D.N.I.: 001164288
DESTINO: 30000407 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820
ALCANTARILLA MURCIA

ALBARSANZ ANDRES MARIA LUI PUNTOS: TOTAL: 60.8666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 23.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 28032390 38 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 002472581
DESTINO: 28010898 38 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

CADENAS ALVAREZ GLORIA PUNTOS: TOTAL: 60.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 010173962
DESTINO: 24000618 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750
BAÑEZA (LA) LEON

MAYORAL BURDALO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 60.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003209 38 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - ENRIADERAS, S/N 10110
MADRIGALEJO CACERES D.N.I.: 006950509
DESTINO: 10006399 38 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA - ANIMAS, 1 10130
ZORITA CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAQUEDA MOLERO MANUELA PUNTOS: TOTAL: 60.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003777134
DESTINO: 45003942 35 C.P. ALFONSO VI - AVDA. PORTUGAL, S/N 45005
TOLEDO TOLEDO

ALBERDI FIDALGO LUIS ANGEL PUNTOS: TOTAL: 60.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 33017091 34 C.P. GRANDA - LA SIERRA 33518
GRANDA ASTURIAS D.N.I.: 010545271
DESTINO: 33013103 34 C.P. PARQUE INFANTIL - AVDA. MONUMENTOS, S/N 33012
OVIEDO ASTURIAS

SAEZ GORDO JESUS SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 60.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28035551 70 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - LAS NORIAS, 86 28220
MAJADAHONDA MADRID D.N.I.: 006523271
DESTINO: 28042589 74 I C.E.A.S.LAS ROZAS (CAM) -
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

PERALTA MACAYA JESUS PUNTOS: TOTAL: 60.7330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.9000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 50005276 38 C.P. PINTOR PRADILLA - PZA. ESPAÑA, 2 50830
VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA D.N.I.: 017817074
DESTINO: 50011525 28 I.E.S. DE ZARAGOZA - PO. ISABEL LA CATOLICA, 3 50009
ZARAGOZA ZARAGOZA

LASCORZ BUETAS M PILAR PUNTOS: TOTAL: 60.7317
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600
EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA D.N.I.: 037773704
DESTINO: 50006311 31 C.P. BASILIO PARAISO - SUPERVIA, 29 50006
ZARAGOZA ZARAGOZA

DOMINGO CAMARA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 60.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28038318 38 C.P. ALHAMBRA - RAMON GOMEZ DE LA SERNA, S/N 28035
MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 013026191
DESTINO: 09000291 24 I.E.S. "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS" -C/ JUAN DE JUNI, 2 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

FERNANDEZ DE LA FUENTE JESUS PUNTOS: TOTAL: 60.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 16001314 38 C.P. JOSE MONTALVO - PZA. DEL CAUDILLO, 2 16410
HORCAJO DE SANTIAGO CUENCA D.N.I.: 004540990
DESTINO: 16000802 36 C.P. EL CARMEN - PTA. DEL CARMEN, 4 16001
CUENCA CUENCA

ANGUITA SANCHEZ FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 60.6662
PUNTOS: A: 30.0000 B: 6.0000 C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 5.8332
ORIGEN: 52000038 70 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N
MELILLA MELILLA D.N.I.: 045263214
DESTINO: 52000038 38 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N
MELILLA MELILLA

OLIVAN PUYUELO FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 60.6497
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017986163
DESTINO: 22001191 38 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - BOLEA 22160
BOLEA HUESCA

DELGADO GARCIA AMADOR PUNTOS: TOTAL: 60.6484
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.4000 F: G: 4.5820
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 013285236
DESTINO: 47007321 38 C.R.A. RIO ERESMA -
MATAPOZUELOS VALLADOLID

FLORES VELASCO M. JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 60.6332
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.3000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 37008850 31 E.E.I. INFANTA ELENA - RICARDO MARCOS, S/N 37009
SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA D.N.I.: 007756461
DESTINO: 37005769 31 C.P. SANTA CATALINA - CAÑIZAL, 1 37007
SALAMANCA SALAMANCA

GUEVARA MENDEZ M LUISA PUNTOS: TOTAL: 60.6000
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 15.0000 E: 1.6000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 03006943 38 1 COLEGIO PUBLICO -C. LAS ESCUELAS, S/N 03311
ORIHUELA-R.BONANZA ALICANTE D.N.I.: 023139209
DESTINO: 30006793 38 C.P. SAN FELIX - LAS ESCUELAS, S/N 30004
ZARANDONA MURCIA

LORO CARRANZA CATALINA PUNTOS: TOTAL: 60.5833
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 31.0833 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28038380 32 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220
MAJADAHONDA MADRID D.N.I.: 006903506
DESTINO: 10007185 24 I.E.S. "TIERRAS LLANAS" - CTRA. NACIONAL V, KM. 292 10100
MIAJADAS CACERES

CORBALAN GARCIA ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 60.5497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.3000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 30005326 31 C.P. HELLIN LASHERAS - PURISIMA, 3 30832
JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) MURCIA D.N.I.: 022423180
DESTINO: 30005478 31 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON) 30004
MURCIA MURCIA

ALGABA MANSILLA PRIMITIVO PUNTOS: TOTAL: 60.4497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 21.7497 E: 1.7000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 06000587 38 C.P. LUIS VIVES -PGNO. GARCIA MARTIN, S/N 06008
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008766778
DESTINO: 06007569 24 I.E.S. de BADAJOZ -
BADAJOZ BADAJOZ

GIL LUIS ELVIRA PUNTOS: TOTAL: 60.4330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.1000
ORIGEN: 40004890 38 C.R.A. EL CARRACILLO -
SANCHONUÑO SEGOVIA D.N.I.: 011695341
DESTINO: 47005826 31 C.P. RAIMUNDO DE BLAS SAZ - GUADIANA, 11 47195
FLECHA (LA) VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ GONZALEZ M JULITA — PUNTOS: TOTAL: 60.3666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 3.0000 D: 14.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 009723490
DESTINO: 28020533 38 C.P. JUAN ZARAGUETA - CHIQUINQUIERA, S/N 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

CRESPO MACIAS JUSTO — PUNTOS: TOTAL: 60.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 37009881 38 C.R.A. ALTO ALAGON - LOS MARTIRES, 9
LINARES DE RIOFRIO SALAMANCA D.N.I.: 007723189
DESTINO: 37005769 32 C.P. SANTA CATALINA - CAÑIZAL, 1 37007
SALAMANCA SALAMANCA

FELIX CORONAS ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 60.3160
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.4830
ORIGEN: 22005820 38 C.R.A. ARCO IRIS -
CONCHEL HUESCA D.N.I.: 017998027
DESTINO: 22004906 38 C.P. PEDRO I - ANTONIO MACHADO, 5 22300
BARBASTRO HUESCA

DARBONENS VELASCO LUIS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 60.2830
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 4.9500
ORIGEN: 26002898 38 C.P. LA ESTACION - REYES CATOLICOS, 8 26580
ARNEDO LA RIOJA D.N.I.: 016486058
DESTINO: 26002761 32 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005
LOGROÑO LA RIOJA

CUESTA ALONSO MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 60.2666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 34000967 34 C.P. SAN AGUSTIN - CERCA DE VEGAS, S/N 34337
FUENTES DE NAVA PALENCIA D.N.I.: 012690014
DESTINO: 34003117 32 C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR - AVDA. SAN TELMO, S/N 34004
PALENCIA PALENCIA

ORTIZ MORAL ILDEFONSO — PUNTOS: TOTAL: 60.2484
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28029640 38 C.P. HERNAN CORTES - MALAGA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 026423070
DESTINO: 28006305 38 C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA - AVDA. DE ABRANTES, 5 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

MENDIETA GARCIA JOSEFINA — PUNTOS: TOTAL: 60.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50008952 31 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL, 55 50410
CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA D.N.I.: 073169109
DESTINO: 50006013 31 C.P. JOAQUIN COSTA - P. DE MARIA AGUSTIN, 41 50004
ZARAGOZA ZARAGOZA

COLLADO PLANAS PASCUAL — PUNTOS: TOTAL: 60.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 50001775 38 C.P. FERRER Y RACAJ - BARRIO LA LLANA 50600
EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA D.N.I.: 017809901
DESTINO: 50009385 36 C.F. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

MILLAS PLAZA M.JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 60.1652
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 6.0000 D: 17.5821 E: 2.0000 F: G: 4.5820
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006955329
DESTINO: 10007987 38 C.R.A. -
VALDEFUENTES CACERES

VARONA SANCHEZ BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 60.1166
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.4000 F: G: 1.5500
ORIGEN: 28024125 32 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290
MATAS (LAS) MADRID D.N.I.: 050654417
DESTINO: 28038458 38 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

SANCHEZ DEL CAMPO M.FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 60.0833
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.0833 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28033989 38 C.P. LEON FELIPE - AVDA. CARLOS V, 28 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 007683830
DESTINO: 28006469 38 C.F. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

RICOTE DEL OLMO MA.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 60.0829
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 8.3332
ORIGEN: 08002745 38 1 EL CARMEL -
BARCELONA BARCELONA D.N.I.: 003067703
DESTINO: 28006469 38 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

CARRERA AQUILUE MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 60.0580
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.6000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 22001905 38 C.P. - CTRA. NACIONAL, 2 - LITERA 22520
FRAGA HUESCA D.N.I.: 017976697
DESTINO: 22001887 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520
FRAGA HUESCA

CARREÑO RODRIGUEZ M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 59.9163
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 20.9163 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 045039087
DESTINO: 28037168 38 C.P. LUIS VIVES - LUIS VIVES, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

MARCOS ROBLES MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 59.9150
PUNTOS: A: 30.0000 B: 6.0000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007806954
DESTINO: 37005307 32 C.P. LUIS VIVES - ALMANSA, 9-13 37003
SALAMANCA SALAMANCA

VALLEJO VALLEJO MARIA DE LOS ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 59.9150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.5820
ORIGEN: 04001229 38 AVE MARIA DEL DIEZMO (47) -
ALMERIA ALMERIA D.N.I.: 009701732
DESTINO: 24010958 38 C.P. BENITO LEON - PRADO DE ARRIBA, S/N 24240
SANTA MARIA DEL PARAMO LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BONET SEGURA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 59.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005613522
DESTINO: 13002368 38 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - PARQUE, S/N 13179
POZUELO DE CALATRAVA CIUDAD REAL

GARCIA FERNANDEZ DOLORES B11 — PUNTOS: TOTAL: 59.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 28010990 32 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 41 (ARAPILES) 28015
MADRID (CHAMBERI) MADRID D.N.I.: 000121584
DESTINO: 28042814 38 C.P. LOS JARALES-MONTERROZAS - LOS JARALES, S/N (MONTERROZAS) 28230
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

ALONSO MAESTRO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 59.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 05006090 38 C.R.A. MORAÑA BAJA -
BERCIAL DE ZAPARDIEL AVILA D.N.I.: 012313527
DESTINO: 47007161 38 C.R.A. LA BESANA - HEROES DE OVIEDO, S/N
MOTA DEL MARQUES VALLADOLID

FERNANDEZ CANEIRO LUIS P. — PUNTOS: TOTAL: 59.6666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 08025587 32 1 MARIA FERNANDEZ DE LARA -
SANT BOI DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 046511514
DESTINO: 33005179 32 C.P. ARCANGEL SAN MIGUEL - LA CARIDAD BARRIO LONGARA 33750
CARIDAD (LA) ASTURIAS

PRADA CARBAJO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 59.6664
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 19.6664 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 011759535
DESTINO: 49003390 38 C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300
PUEBLA DE SANABRIA ZAMORA

EGEA CARCELES ELVIRA — PUNTOS: TOTAL: 59.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30003950 38 C.P. VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30812
VILLAESPESA MURCIA D.N.I.: 023193204
DESTINO: 30003329 38 C.P. SAN FERNANDO - AVDA. SANTA CLARA, S/N 30800
LORCA MURCIA

VALL BERNIZ JOSE — PUNTOS: TOTAL: 59.6664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 25000171 33 1 ELS AUBIS -
L'ALBI LERIDA D.N.I.: 040827583
DESTINO: 22001887 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520
FRAGA HUESCA

MOLINA ABAD JUAN IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 59.6330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: 20008039 38 D ELIZATXO IKASTOLA - ELIZATXO, 12 20120
HERNANI GUIPUZCOA D.N.I.: 15885281C
DESTINO: 42003773 38 C.R.A. EL VALLE -
ALMARZA SORIA

CASTANEDA PEDRERO TERESA — PUNTOS: TOTAL: 59.6234
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.4570
ORIGEN: 40004890 38 C.R.A. EL CARRACILLO -
SANCHONUNO SEGOVIA D.N.I.: 012229307
DESTINO: 47006454 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - MIRABEL, S/N (B. RONDILLA) 47010
VALLADOLID VALLADOLID

RUIZ DE GOPEGUI MENDIGACHA M CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 59.5833
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 28035688 38 C.P. LOS CERROS CHICOS - URB. SANTA ELENA 28330
SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID D.N.I.: 017667522
DESTINO: 28021291 38 C.P. FILOSOFO SENECA - STA. ADELA, (PINAR DEL REY) 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

TALAVAN MONTERO M.PAZ — PUNTOS: TOTAL: 59.5830
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007434531
DESTINO: 10002758 24 I.E.S. "VALLE DE AMBROZ" - C/ BRAULIO NAVAS, 20 10700
HERVAS CACERES

MORALES ARROYO M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 59.5830
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007797874
DESTINO: 37008461 31 C.P. CAJA DE AHORROS - BENAVENTE, S/N 37003
SALAMANCA SALAMANCA

RODRIGUEZ COLMENARES M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 59.5150
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.1000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28039372 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - BISMUTO, 1 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 012657953
DESTINO: 28010801 38 C.P. MANUEL SAINZ DE VICUÑA - CAMINO DE VINATEROS, 104 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

CARRANCIO SERRANO ESTEFANIA — PUNTOS: TOTAL: 59.3664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.6664 E: 0.2000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 28024071 33 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294
ROBLEDO DE CHAVELA MADRID D.N.I.: 012714458
DESTINO: 28002695 38 C.P. FELIPE II - ALFONSO XIII, 5 28280
ESCORIAL (EL) MADRID

GONZALEZ NAVARRO JUANA — PUNTOS: TOTAL: 59.3497
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 20.7497 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 30006690 31 C.P. SAN JOSE DE LA MONTAÑA - COLEGIO NACIONAL NUEVO, S/N 30835
VOZ NEGRA (LA) MURCIA D.N.I.: 074418562
DESTINO: 30000389 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA

SUAREZ GONZALEZ M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 59.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 29010262 38 RAMON GARCIA (124) -
ESTEPONA MALAGA D.N.I.: 071688433
DESTINO: 33012445 31 C.P. SAN LAZARO - PADRE SUAREZ, S/N 33009
OVIEDO ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BUENDIA GIL MATIAS — PUNTOS: TOTAL: 59.3330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022444505
DESTINO: 30012914 22 Sección del I.E.S. 30011685 de CEUTI - C/ CABEZO DE LAS POLACAS S/N 30564
LORQUI MURCIA

CLEMENTE BARRIENDO MA.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 59.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 25004747 38 1 CARRASSUMADA -
TORRES DE SEGRE LERIDA D.N.I.: 017851523
DESTINO: 50006207 35 C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - JOSE GALIAY, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

SANCHEZ SANCHEZ SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 59.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: 1.5000 C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 075997333
DESTINO: 10005607 37 I C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. 10182
TORREORGAZ CACERES

RUIZ MEGIAS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 59.2484
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN: 28038094 C.P. MIGUEL UNAMUNO - OLIMPICA CONCHITA PUIG, S/N 28922
ALCORCON MADRID D.N.I.: 004133020
DESTINO: 28037570 38 C.P. FRANCISCO DE GOYA - AVDA. DE EUROPA (LA MESETA, 28940
FUENLABRADA MADRID

TORRES MUÑOZ SOFIA — PUNTOS: TOTAL: 59.2067
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 6.4570
ORIGEN: 10005531 31 C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830
TORREJONCILLO CACERES D.N.I.: 006943541
DESTINO: 10000981 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - TENERIAS, S/N 10003
CACERES CACERES

CASTAÑO GUTIERREZ MARINA — PUNTOS: TOTAL: 59.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 003064414
DESTINO: 47006089 31 C.P. ALONSO BERRUGUETE - CAMINO VIEJO DE SIMANCAS, S/N 47008
VALLADOLID VALLADOLID

GASCON SANCHEZ AURORA — PUNTOS: TOTAL: 59.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000919 31 C.P. CERVANTES - DONANTES DE SANGRE, S/N 26360
FUENMAYOR LA RIOJA D.N.I.: 017988659
DESTINO: 26003064 31 C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005
LOGROÑO LA RIOJA

MATEOS BATALLA JUAN MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 59.1666
PUNTOS: A: 26.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28042978 70 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID D.N.I.: 000553303
DESTINO: 28044562 74 I C.E.A.S.TORRES DE LA ALAMEDA (CAM. -
TORRES DE LA ALAMEDA MADRID

MARTIN HIERRO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 59.0830
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.5000 F: G: 7.7500
ORIGEN: 26003489 38 C.E.A. - ESCUELAS,S/N
CASALARREINA LA RIOJA D.N.I.: 016500845
DESTINO: 26003064 32 C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005
LOGROÑO LA RIOJA

GONZALEZ VALENCIA MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 58.9998
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 6.8332
ORIGEN: 28042796 71 C.P. EL QUIJOTE - PUERTO PILAS (VALLECAS VILLA) 28031
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 013052967
DESTINO: 28006160 37 I C.P. REPUBLICA DOMINICANA - RONDA DE DON BOSCO, 2 28044
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

OLIVA CLAVER PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 58.9997
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.7500
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006945002
DESTINO: 10007185 22 I.E.S. "TIERRAS LLANAS" - CTRA. NACIONAL V, KM. 292 10100
MIAJADAS CACERES

GARCIA MARTINEZ VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 58.9996
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013065355
DESTINO: 09007635 31 C.P. JUAN DE VALLEJO -TRAVESIA LAS ESCUELAS, S/N 09007
BURGOS BURGOS

PUEYO CUESTA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 58.9994
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: 3.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018191418
DESTINO: 28010953 38 C.P. REAL ARMADA - CORREGIDOR JUAN FSCO.LUJAN,114 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

GARCIA DOMINGUEZ M. REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 58.9666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.1666 E: 0.3000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28003456 38 C.P. CARLOS RUIZ - JOSE ANTONIO, 10 28440
GUADARRAMA MADRID D.N.I.: 006943114
DESTINO: 40001189 38 C.P. SAN RAFAEL - CARLOS MENDOZA, S/N 40410
SAN RAFAEL SEGOVIA

MORENO MERCHAN M.OCTAVIA — PUNTOS: TOTAL: 58.8499
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 28.2499 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 28023443 72 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOE. - TORRELAGUNA, S/N 28860
PARACUELLOS DE JARAMA MADRID D.N.I.: 007388337
DESTINO: 28031351 38 C.P. PABLO PICASSO - ANGEL LUIS DE HERRANZ, S/N 28043
MADRID (HORTALEZA) MADRID

HERRERO AGUILAR JUSTA — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 007375216
DESTINO: 37008461 31 C.P. CAJA DE AHORROS - BENAVENTE, S/N 37003
SALAMANCA SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VELASCO MERINO MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012227073
DESTINO: 47007306 22 I.E.S. DE MEDINA DE RIOSECO - C/ ESTACION, S/N 47800
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

ALVAREZ QUEVEDO TRINIDAD S. — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013060021
DESTINO: 09008202 31 C.P. CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ -VILLAFRANCA, S/N 09007
BURGOS BURGOS

DELGADO HERNANDEZ MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 36002773 31 CEIP DO FOXO - O FOXO-RUBIN 36686
FOXO O - CORVELLE PONTEVEDRA D.N.I.: 007805395
DESTINO: 37006038 31 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - TORRENTE BALLESTER,S/N 37004
SALAMANCA SALAMANCA

DOMINGUEZ RAMOS M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 10005346 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10391
ROSALEJO CACERES D.N.I.: 075996936
DESTINO: 10006481 38 C.P. SIERRA DE GREDOS - AVDA. DEL MAGISTERIO, S/N 10300
NAVALMORAL DE LA MATA CACERES

AGUERO GOMEZ AMELIA — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 28003195 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - TOLEDO, S/N 28901
GETAFE MADRID D.N.I.: 006508648
DESTINO: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770
TRES CANTOS MADRID

GUEROLA DELGADO DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 13003181 38 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740
TORRENUEVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005612397
DESTINO: 13003233 38 C.P. JESUS CASTILLO - FERIA DEL VINO, S/N 13300
VALDEPEÑAS CIUDAD REAL

NADALES ROS DOMINGO — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 30002398 34 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205
SANTA LUCIA MURCIA D.N.I.: 022902099
DESTINO: 30002076 38 C.P. ANTONIO DE ULLOA - ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ, 68 30310
BARREROS (LOS) MURCIA

JUAN BENEJAM MARIA — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: F: G: 8.0000
ORIGEN: 07000753 38 1 C.P. TORREPETXINA -CAMINO DE TORREPETXINA, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES D.N.I.: 041729006
DESTINO: 07000770 38 V C.P. PINTOR TORRENT -SON SALOMO, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

EIDALGO LERMA ELENA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 58.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 50011367 38 C.R.A. VICORT-ISUELA - BARDAJI, 42
FRASNO (EL) ZARAGOZA D.N.I.: 039604295
DESTINO: 50004004 38 C.P. EMILIANO LABARTA - GENERAL FRANCO, 10 Y 12 50171
PUEBLA DE ALFINDEN ZARAGOZA

VEGA ALONSO MA.ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 58.7497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 08013408 31 1 BARCELONA -
BARCELONA BARCELONA D.N.I.: 040822808
DESTINO: 50008356 31 C.P. CESAREO ALIERTA - PEDRO III EL GRANDE, S/N 50009
ZARAGOZA ZARAGOZA

NIETO GONZALEZ LUISA — PUNTOS: TOTAL: 58.7330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.9000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 06003916 38 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO -LAVADERO, S/N 06476
PALOMAS BADAJOZ D.N.I.: 076222805
DESTINO: 06002471 38 C.P. SAN GREGORIO -EL ROYO,S/N 06470
GUARENA BADAJOZ

PEREZ MIGUEL MARIA DEL CARM — PUNTOS: TOTAL: 58.5831
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 26.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07002956 32 1 C.P. SANTA CATALINA -DESPUIG 118 07013
PALMA BALEARES D.N.I.: 014535460
DESTINO: 28006172 36 C.P. REPUBLICA DE ECUADOR - VALLE DE ORO, S/N (OPANEL) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ORTEGA JIMENEZ ANGUSTIAS — PUNTOS: TOTAL: 58.5580
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.6000 F: 3.0000 G: 4.1250
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004540998
DESTINO: 16000802 31 C.P. EL CARMEN - PZA. DEL CARMEN, 4 16001
CUENCA CUENCA

AMENGUAL BOSCE MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 58.4666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 07000505 70 1 C.P. SES QUARTERADES -SES CUARTERADES, S/N 07184
CALVIA BALEARES D.N.I.: 042986839
DESTINO: 07002774 38 V C.P. EUGENIO LOPEZ LOPEZ -PZA. BERENGUER PALOU, S/N 07003
PALMA BALEARES

LAMA BAPQUERO EULALIA — PUNTOS: TOTAL: 58.4583
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 32.0833 E: 2.0000 F: G: 4.3750
ORIGEN: 06006462 31 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008703650
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004
BADAJOZ BADAJOZ

PASCUAL ANDRES VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 58.3666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 25.1666 E: 1.2000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28022967 38 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460
MOLINOS (LOS) MADRID D.N.I.: 002843640
DESTINO: 28003456 38 C.P. CARLOS RUIZ - JOSE ANTONIO, 10 28440
GUADARRAMA MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

NUÑEZ MORENO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 58.3330
PUNTOS: A: 40.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 027153601
DESTINO: 28039891 22 I.E.S. "VILLABLANCA" - C/ VILLABLANCA, 79 28032 MADRID (VICALVARO) MADRID

GARCIA DOMINGUEZ FELIX JESUS — PUNTOS: TOTAL: 58.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: 1.5000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 031591363
DESTINO: 50001222 38 C.P. PRIMO DE RIVERA - PZA. DE GOYA, 9 50280 CALATORAO ZARAGOZA

HERNANDO ESCRIBANO MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 58.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024976 71 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 072873021
DESTINO: 28031351 38 C.P. PABLO PICASSO - ANGEL LUIS DE HERRANZ, S/N 28043 MADRID (HORTALEZA) MADRID

FERNANDEZ LOPEZ IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 58.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 07002907 70 1 C.P. ALEXANDRE ROSSELLO -MIGUEL SANTANDREU, 48 07006 PALMA BALEARES D.N.I.: 070795011
DESTINO: 07002907 38 V C.P. ALEXANDRE ROSSELLO -MIGUEL SANTANDREU, 48 07006 PALMA BALEARES

JIMENEZ DOMINGUEZ GONZALO — PUNTOS: TOTAL: 58.2890
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 8.4560
ORIGEN: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902 GETAFE MADRID D.N.I.: 001095384
DESTINO: 28042814 38 C.P. LOS JARALES-MONTERROZAS - LOS JARALES, S/N (MONTERROZAS) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

ARAUS VENTURA MA.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 58.2000
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 15.0000 E: 1.2000 F: 3.0000 G: 5.0000
ORIGEN: BARCELONA D.N.I.: 017066963
DESTINO: 50010867 74 CEA MIGUEL HERNANDEZ - CASETAS ZARAGOZA

GARCIA VECINO OLVIDO — PUNTOS: TOTAL: 58.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: 1.0000 C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 011692788
DESTINO: 49006093 31 C.P. SANCHO II - CTRA. VIEJA DE VILLALPANDO 49004 ZAMORA ZAMORA

CORRAL MARTIN M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 58.1664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006510738
DESTINO: 28010801 38 C.P. MANUEL SAINZ DE VICUÑA - CAMINO DE VINATEROS, 104 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

SANCHEZ PARRILLA M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 58.1664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45002457 32 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN TOLEDO D.N.I.: 005615036
DESTINO: 28035408 38 C.P. PABLO NERUDA - VALDEAGUADO II, MANZANA 20 28820 COSLADA MADRID

PARRA PEREZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 58.1664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.0000
ORIGEN: 33010746 34 C.P. CLARIN - MIERES-LA VILLA 33600 MIERES ASTURIAS D.N.I.: 074599782
DESTINO: 33012391 34 C.P. GESTA II - AVDA. PADRE VINJOY,S/N 33007 OVIEDO ASTURIAS

GARCIA LEGAZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 58.0830
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.2500
ORIGEN: 30000484 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - TERMINO,S/N (B.SAN J.OBRERO) 30820 ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 022455872
DESTINO: 30004772 31 C.P. JUAN XXIII - ACEQUIA, S/N 30100 MURCIA MURCIA

PEREZ BONILLO M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 58.0430
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.8330 E: 0.7000 F: 3.0000 G: 2.5100
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 023188421
DESTINO: 28010965 38 C.P. REPUBLICA DE COLOMBIA - PZA. DE ALLOZ, S/N 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

GONZALEZ SANCHEZ LUIS — PUNTOS: TOTAL: 58.0380
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.2050
ORIGEN: 33011741 C.P. PEDRO PENZOL - CTRA. DE VILLAPEDRE 33790 PUERTO DE VEGA ASTURIAS D.N.I.: 009701477
DESTINO: 33009446 35 I C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700 LUARCA ASTURIAS

MARTINEZ BLAS JOSE ISIDORO — PUNTOS: TOTAL: 58.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010175219
DESTINO: 24000618 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750 BANEZA (LA) LEON

LUCAS VICENTE M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 58.0163
PUNTOS: A: 32.0000 B: 4.0000 C: 3.8330 D: 16.0833 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 006488996
DESTINO: 37009507 31 C.R.A. LOS GIRASOLES - ESCUELAS, 9 CALVARRASA DE ABAJO SALAMANCA

SANCHEZ BOSQUE RODOLFO — PUNTOS: TOTAL: 58.0163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 15.9163 E: 0.6000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 28033825 38 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 LEGANES MADRID D.N.I.: 022169167
DESTINO: 28010990 32 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 41 (ARAPILES) 28015 MADRID (CHAMBERI) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RODRIGUEZ BELLO MA.PAZ PUNTOS: TOTAL: 57.9660
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 16.8330 E: 1.3000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 08019711 32 1 SAGRADA FAMILIA - BARCELONA D.N.I.: 071496961
LA LLAGOSTA
DESTINO: 28024307 38 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 MADRID
SAN FERNANDO DE HENARES

CUADRILLERO SANZ JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 57.9162
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 7.0832
ORIGEN: 40004831 38 C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N SEGOVIA D.N.I.: 012225405
CHAÑE
DESTINO: 47007318 23 I.E.S. DE ISCAR - C/ SAN PEDRO, 48 47420 VALLADOLID
ISCAR

PULIDO RUANO M.ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 10002588 38 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - ALEELI, 16 10816 CACERES D.N.I.: 007431841
VALRIO
DESTINO: 10003660 38 C.P. SEBASTIAN MARTIN - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10810 CACERES
MONTEHERMOSO

RODRIGUEZ LOPEZ EMERITO PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 070996113
DESTINO: 49007310 38 C.R.A. -
MORALEJA DEL VINO ZAMORA

MARTIN OLARTE JESUS PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 26000087 C.P. DONA AVELINA CORTAZAR - NAVARRO DIEZ,10 26141 LA RIOJA D.N.I.: 016499718
ALBERITE
DESTINO: 26003064 36 C.P. ESCULTOR VICENTE OCHOA - PONIENTE,19 26005 LA RIOJA
LOGROÑO

IGLESIA PEREZ GREGORIO DE LA PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 007935168
DESTINO: 28040854 38 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

BENITEZ GRANDE-CABALLERO J ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 001396974
DESTINO: 33006071 31 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211 ASTURIAS
GIJON

BARTOLOME CARRASCO RUFINA PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28039177 38 C.P. RAMON CARANDE - LONDRES, S/N 28850 MADRID D.N.I.: 070230093
TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28005994 38 C.P. PADRE COLOMA - GUTIERREZ CANALES, 16 28021 MADRID
MADRID (SAN BLAS)

REVIA MENENDEZ DEMETRIO PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010566710
DESTINO: 33017091 34 C.P. GRANDA - LA SIERRA 33518
GRANDA ASTURIAS

CARRO PERNIA ESTEBAN PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 6.1666
ORIGEN: 49006238 32 C.P. - EL SECO, S/N 49220
FERMOSELLE
DESTINO: 49007310 38 C.R.A. - ZAMORA D.N.I.: 070994339
MORALEJA DEL VINO ZAMORA

ILLAN CONTRERAS JUAN PUNTOS: TOTAL: 57.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 30006987 33 C.P. JESUS GARCIA CANDEL - GRAN VIA, S/N (DIPUTACION) 30610 MURCIA D.N.I.: 007803075
RICOTE
DESTINO: 30010981 25 I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" - C/ JUAN DE BORBON, 50 30565 MURCIA
TORRES DE COTILLAS (LAS)

PEREZ PEREZ ADELA PUNTOS: TOTAL: 57.7493
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 3.9163
ORIGEN: 37000929 38 C.P. LA ANTIGUA - 29 DE AGOSTO S/N 37700 SALAMANCA D.N.I.: 028280558
BEJAR
DESTINO: 37005423 31 C.P. VIRGEN DE LA VEGA - TESO DE LA FERIA, 50 37008 SALAMANCA
SALAMANCA

LANZAS MERINO M. INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 57.7484
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 006953967
DESTINO: 06004234 38 C.P. SAN PEDRO -PZA. ESPAÑA, S/N 06893 BADAJOZ
SAN PEDRO DE MERIDA

LOPEZ DEL CID MARIA SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 57.6664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004258 31 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA -CTRA. TTE. CORONEL SEGUI, 166 06150 BADAJOZ D.N.I.: 008761060
SANTA MARTA
DESTINO: 06000216 31 C.P. ORTEGA Y GASSET -REINA VICTORIA, 17 06200 BADAJOZ
ALMENDRALEJO

HERNANDEZ MARTIN CAPITOLINA PUNTOS: TOTAL: 57.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: 4.0000 C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05001730 38 C.R.A. LA SERREZUELA -SAN JUAN, S/N 05151 AVILA D.N.I.: 007785187
DIEGO ALVARO
DESTINO: 37005241 31 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - BEGONIAS, 1 (BARRIO GARRIDO) 37004 SALAMANCA
SALAMANCA

OLIVA ANDRES M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 57.6660
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.8330
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007791545
DESTINO: 37005381 31 C.P. SAN MATEO - AVDA. CIPRESES, S/N 37004 SALAMANCA
SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA GONZALO M ALLENDE — PUNTOS: TOTAL: 57.6660
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 6.8330
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 164948820
DESTINO: 26003465 38 C.R.A. MONCALVILLO - PLAZA DE LA TELA NALDA LA RIOJA

CABANILLAS NAJARRO FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 57.6660
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 7.8330
ORIGEN: 06000976 37 C.E.E. LOS ANGELES -FINCA CALATRAVEJA, CARRETERA D 06006 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008420047
DESTINO: 06006644 36 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004 BADAJOZ BADAJOZ

HERNANDEZ FRIAS ANGEL RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 57.5994
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 8.6664 D: 18.8330 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 072868985
DESTINO: 42002690 60 I.E.S. "ANTONIO MACHADO" - C/ ADUANA VIEJA, 12 42002 SORIA SORIA

ANDRES ALVARO JUAN ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 57.5150
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.5000 C: D: 17.8330 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 6.0820
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003415815
DESTINO: 40004351 60 I.E.S. "EZEQUIEL GONZALEZ" - PLAZA EL SALVADOR, 1 40001 SEGOVIA SEGOVIA

ARIAS ROJO LUZ DIVINA — PUNTOS: TOTAL: 57.4996
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6666
ORIGEN: 38007981 31 C.P. SUSANA VILLAVICENCIO - CARRETERA GENERAL, s/n 38170 SANTA CRUZ DE TENERIFE CAPITAL S.C.TENERIFE D.N.I.: 071544828
DESTINO: 24005768 31 C.P. PUENTE CASTRO - AVDA. DE MADRID, 114 24005 LEON LEON

MATEOS IZQUIERDO CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 57.4994
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: 2.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007751812
DESTINO: 28006020 31 C.P. PADRE POVEDA - ALFONSO XIII, 23 (CDAD.JARDIN) 28038 MADRID (CHAMARTIN) MADRID

CUESTA SAIZ PABLO JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 57.4662
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 6.6332
ORIGEN: 48000666 36 C C.P. RETUERTO - RETUERTO S/N 48903 SAN VICENTE DE BARAKALD VIZCAYA D.N.I.: 136751900
DESTINO: 39006509 36 C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ - MENENDEZ PELAYO, S/N 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA

JIMENEZ JIMENEZ VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 57.3664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.6664 E: 0.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13002360 38 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - PARQUE, S/N 13170 POZUELO DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 070707528
DESTINO: 13003142 36 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160 TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

BENITO GARRIDO VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 57.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: 1.0000 C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 26003404 38 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N QUEL LA RIOJA D.N.I.: 072775403
DESTINO: 26000282 23 I.E.S. "VIRGEN DE VICO" - AVDA. D. ELISEO LERENA, S/N 26580 ARNEDO LA RIOJA

NAVARRO SORIANO VICTOR — PUNTOS: TOTAL: 57.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 018401187
DESTINO: 24018741 22 Seccion del I.E.S. 24009610 de ROBLA (LA) - C/ CONSTITUCION, S/N 24600 POLA DE GORDON (LA) LEON

SANCHEZ ROGADO INES — PUNTOS: TOTAL: 57.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28031041 38 C.P. GERARDO DIEGO - CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 28914 LEGANES MADRID D.N.I.: 05079437C
DESTINO: 28021434 38 C.P. PIO BAROJA - LUIS DE HOYOS SAINZ, 82 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

GIRON AVIS ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 57.2499
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.2499 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 10007835 38 C.R.A. - CAMPO LUGAR CACERES D.N.I.: 006936554
DESTINO: 10003507 38 C.P. GARCIA SIÑERIZ - AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 110 10100 MIAJADAS CACERES

VILLARRUBIA GONZALEZ REDONDO F. — PUNTOS: TOTAL: 57.2499
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 22.2499 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.0000
ORIGEN: 08002915 38 1 BRASIL - BARCELONA BARCELONA D.N.I.: 003052388
DESTINO: 28005933 38 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

AGUERRI CASAS M.DEL CARME — PUNTOS: TOTAL: 57.2497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 44000829 31 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570 CALANDA TERUEL D.N.I.: 017680502
DESTINO: 50001350 38 C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700 CASPE ZARAGOZA

NAVARRO ANDRES MARCELINA — PUNTOS: TOTAL: 57.2497
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 37000942 32 C.P. MARQUES DE VALERO - SOL, 15 37700 BEJAR SALAMANCA D.N.I.: 007792128
DESTINO: 37008850 31 E.I.I. INFANTA ELENA - RICARDO MARCOS, S/N 37009 SANTA MARTA DE TORMES SALAMANCA

CUEVAS BLAZQUEZ GUADALUPE — PUNTOS: TOTAL: 57.2166
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5500
ORIGEN: 28028121 38 C.P. PUERTA DE MADRID - ALFONSO COMPLUTENSE, S/N 28802 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 005615455
DESTINO: 19002603 36 C.E.E. VIRGEN DEL AMPARO - CTRA. DE ZARAGOZA, 60 19005 GUADALAJARA GUADALAJARA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CABALLERO ROMERO ARACELI — PUNTOS: TOTAL: 57.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28010862 38 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 001795313
DESTINO: 28010928 38 C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037 MADRID (SAN BLAS) MADRID

GOMEZ SOLIS ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 57.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 22.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 070000076
DESTINO: 28028416 38 C.P. PASAMONTE - DR. GARCIA TAPIA, S/N 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

CATALAN LAZARO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 57.1664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017851665
DESTINO: 50011306 38 C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56 ALFAMEN ZARAGOZA

MOLINA GOMEZ MARIA RITA — PUNTOS: TOTAL: 57.1653
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 45004600 31 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO - LEPANTO 45210 YUNCOS TOLEDO D.N.I.: 003786073
DESTINO: 45003401 31 C.P. ANGEL DEL ALCAZAR - PUERTO,62-B.DE STA.BARBARA 45006 TOLEDO TOLEDO

ACERO PEREZ RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 57.1597
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11006814 25 GARCIA LORCA (21) - ALGECIRAS CADIZ D.N.I.: 012683684
DESTINO: 34003312 25 I.E.S. "CAMINO DE MIRANDA" - CAMINO DE LA MIRANDA, S/N 34003 PALENCIA PALENCIA

LANDER GAMBOA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 57.1330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 0.3000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 08021442 38 1 SANTIAGO RAMON Y CAJAL - MOLINS DE REI BARCELONA D.N.I.: 016498260
DESTINO: 26003386 38 C.R.A. CAMEROS NUEVO - CTRA.LOGROÑO TORRECILLA EN CAMEROS LA RIOJA

VILLARRAGUT RODRIGUEZ INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 57.0833
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 47003325 31 C.P. JOSE ZORRILLA - AVDA. DE PALENCIA, 45-47 47010 VALLADOLID VALLADOLID D.N.I.: 012191438
DESTINO: 47003453 31 C.P. FCO. DE QUEVEDO Y VILLEGAS - GRANADOS, 1 47006 VALLADOLID VALLADOLID

PAREJO GONZALEZ LUISA — PUNTOS: TOTAL: 57.0831
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002852 36 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730 SANTA CRUZ DE MUDELA CIUDAD REAL D.N.I.: 070553411
DESTINO: 13001583 60 I.E.S. "VIRGEN DE LAS CRUCES" - CTRA. DE PUERTO LAPICE, S/N 13250 DAIMIEL CIUDAD REAL

REVENGA IGLESIAS JUAN — PUNTOS: TOTAL: 57.0829
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 5.4165 D: 17.6664 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28028830 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28912 LEGANES MADRID D.N.I.: 003705915
DESTINO: 28035548 38 C.P. PARQUE EUGENIA DE MONTIJO - PARQUE EUGENIA DE MONTIJO 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

LIMA ALVAREZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 57.0664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.6664 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 06001971 38 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR -ZALAMEA, 36 06400 DON BENITO BADAJOZ D.N.I.: 076167223
DESTINO: 06002742 38 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ

GUTIERREZ MONTIEL MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 57.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.2000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 39003119 71 C.P. JESUS DEL MONTE - BAZAS DE CESTO 39737 BAZAS DE CESTO CANTABRIA D.N.I.: 013705136
DESTINO: 39011682 32 C.P. GERARDO DIEGO - GERARDO DIEGO, S/N.POLG.DE CAZ 39011 SANTANDER CANTABRIA

GONZALEZ CALVO CELESTINO — PUNTOS: TOTAL: 57.0330
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.0000 C: D: 16.8330 E: 1.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 37009568 38 C.R.A. ALTO AGUEDA - AVDA. DE PORTUGAL NAVASFRIAS SALAMANCA D.N.I.: 007761137
DESTINO: 37003128 38 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770 GUIJUELO SALAMANCA

MUÑOZ SANCHEZ JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 57.0330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.2000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 45001908 71 C.F. STMO. CRISTO DE LAS INJURIAS - LA ESCUELA, S/N 45350 NOBLEJAS TOLEDO D.N.I.: 006186205
DESTINO: 13002368 38 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - PARQUE, S/N 13179 POZUELO DE CALATRAVA CIUDAD REAL

HERNAIZ VISIER JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 56.9163
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 3.2499
ORIGEN: 30010334 71 C.F. RIO SEGURA - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30130 BENIEL MURCIA D.N.I.: 004534076
DESTINO: 30000584 34 C.P. SIERRA ESPUÑA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

GARCIA GOMEZ EDELMIRA — PUNTOS: TOTAL: 56.8831
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13001790 38 C.P. CANADA REAL - ERAS BAJAS, S/N 13420 MALAGON CIUDAD REAL D.N.I.: 070558583
DESTINO: 13004754 31 C.P. NUMERO 16 - RUIZ DE LA HERMOSA, S/N CIUDAD REAL CIUDAD REAL

DAVILA MONTERO LEANDRO — PUNTOS: TOTAL: 56.8830
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 4.7500
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 002089806
DESTINO: 10001468 38 C.P. SANTA MARINA - CANTARRANAS, S/N 10820 CAÑAVERAL CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA SANCHEZ JOAQUIN JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 56.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003047 70 C.P. FRANCISCO PARADAS -AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 21 06320
MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ D.N.I.: 007934480
DESTINO: 37001739 38 C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO SALAMANCA

GONZALEZ YAÑEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 56.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28006007 31 C.P. PADRE MARIANA - RONDA DEL SUR, S/N 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 050665182
DESTINO: 28020740 31 C.P. NTRA. SRA. DEL LUCERO - RAMON AZORIN - FINAL 28047
MADRID (LATINA) MADRID

RIQUELME MARTINEZ M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 56.7986
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 1.6320
ORIGEN: 30001783 72 C.P. CARMEN CONDE - ANTONIO OLIVER - RIBERA DE SAN JAVIER, 13 30201
CARTAGENA MURCIA D.N.I.: 022456932
DESTINO: 30006355 38 C.P. JOSE ANTONIO - NAVARRA, 1 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA

GARCIA-SERNA VERA JULIANA M.J. — PUNTOS: TOTAL: 56.7499
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 31.2499 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 45000904 38 C.P. SAGRADOS CORAZONES - SOLEDAD, S/N 45517
ESCALONILLA TOLEDO D.N.I.: 000978126
DESTINO: 45002330 38 C.P. FERNANDO DE ROJAS - PASEO DE LA SOLEDAD, S/N 45516
PUEBLA DE MONTALBAN (LA) TOLEDO

MARCOS LOPEZ VALENTIN — PUNTOS: TOTAL: 56.6664
PUNTOS: A: 38.0000 B: C: D: 18.6664 E: F: G:
ORIGEN: 28002038 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - DAGANZO, 1 28816
CAMARMA DE ESTERUELAS MADRID D.N.I.: 003052006
DESTINO: 28002853 38 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140
FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID

VICE RIERA JOANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 56.6664
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 042943924
DESTINO: 07002804 73 C.P. LA SOLEDAD -REGALO, 16 07007
PALMA BALEARES

MORAN MORAN M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 56.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28040881 31 1 C.P. V CENTENARIO - 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 009674495
DESTINO: 28021331 37 I C.P. BRAVO MURILLO - FERMIN CABALLERO, 82 28035
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

IÑIGO MARTIN M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 56.5830
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.2500
ORIGEN: 37009507 31 C.R.A. LOS GIRASOLES - ESCUELAS, 5
CALVARRASA DE ABAJO SALAMANCA D.N.I.: 007812692
DESTINO: 37007298 31 C.P. PIEDRA DE ARTE - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37185
VILLAMAYOR SALAMANCA

MONTANEZ TELLO MACARIO — PUNTOS: TOTAL: 56.5829
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 7.4165 D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018382161
DESTINO: 50006438 31 C.P. LA ALMOZARA - BONK, S/N 50003
ZARAGOZA ZARAGOZA

LLANDRES REQUENA MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 56.4660
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.1330
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004533796
DESTINO: 16000838 31 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004
CUENCA CUENCA

ESCRIBANO GARCIA JERONIMO — PUNTOS: TOTAL: 56.4162
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 3.0000 F: G: 8.5832
ORIGEN: 49007221 31 C.R.A. -
VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS ZAMORA D.N.I.: 007781685
DESTINO: 37005228 31 C.P. JUAN DEL ENZINA - HILARIO GOYENECHEA,13 37008
SALAMANCA SALAMANCA

CALVO ANGUREL MA.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 56.3716
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.7050
ORIGEN: 08016409 35 1 MARE DE DEU DE MONTSERRAT -
CORNELLA DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 018007173
DESTINO: 22003847 37 I C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600
SABINANIGO HUESCA

CARMENA LOPEZ MARIA JULIA — PUNTOS: TOTAL: 56.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 45001805 38 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 003746247
DESTINO: 45001544 38 C.P. 17 DE OCTUBRE - JUAN HERNANDEZ, S/N 45270
MOCEJON TOLEDO

MERINO GONZALEZ ELEUTERIO — PUNTOS: TOTAL: 56.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 13002162 38 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620
PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL D.N.I.: 070630833
DESTINO: 13001479 38 C.P. SAN ISIDRO - ESTACION, 75 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

HERNANDEZ LUJAN ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 56.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 10002126 38 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811
PUEBLA DE ARGEME CACERES D.N.I.: 006928909
DESTINO: 10000181 38 C.P. DOCTOR HUERTAS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 37 10160
ALCUESCAR CACERES

PEREZ MARTINEZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 56.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 28029615 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - FRANCIA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 013080607
DESTINO: 09001086 32 C.P. SANTA MARIA LA MAYOR -PGNO. RESID. FUENTES BLANCAS 09193
BURGOS BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ESTRADA QUINTANILLA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 56.2499
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 20.2499 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28006411 31 — C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) — MADRID — D.N.I.: 003771523
DESTINO: 28005945 31 — C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-28 28011 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

HIDALGO ZAFRA MARIA ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 56.2497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.4165 E: 3.0000 F: G: 6.8332
ORIGEN: 16004121 31 — C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ - PALOMARES DEL CAMPO — CUENCA — D.N.I.: 004504254
DESTINO: 16000838 31 — C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004 CUENCA — CUENCA

LEON MARTIN MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 56.2247
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 23.7497 E: 1.1000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 40004993 — C.R.A. SAN ISIDRO - SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA — SEGOVIA — D.N.I.: 012572935
DESTINO: 05006107 38 — C.R.A. TIERRA DE AREVALO - ALDEASECA — AVILA

BARAHONA POLO SALUD — PUNTOS: TOTAL: 56.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 28005908 71 — C.P. MESONEROS ROMANOS - PONT DE MOLINS, S/N (PORTAZGO) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 002800708
DESTINO: 28025440 38 — C.P. VALDEMERA - SAN ANTONIO, S/N 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO — MADRID

LOZANO VALLEJO M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 56.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: 2.5000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN:
DESTINO: 24016614 38 — C.P. TELENO - DR. MERIDA PEREZ, S/N 24750 BAÑEZA (LA) — LEON — D.N.I.: 009716504 — LEON

GONZALEZ FERNANDEZ MICAELA — PUNTOS: TOTAL: 56.0666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.4000
ORIGEN:
DESTINO: 47006843 37 I — C.P. MARIA TERESA IÑIGO DE TORO - HUERTA DEL REY (SEGUNDA FASE) 47009 VALLADOLID — PALENCIA — D.N.I.: 012353035 — VALLADOLID

BRIONES RECUENCO M.NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 56.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004399 33 — C.P. NTRA. SRA. DEL CASTELLAR - CERVANTES, S/N. 45360 VILLARRUBIA DE SANTIAGO — TOLEDO — D.N.I.: 004541688
DESTINO: 16001041 31 — C.P. CASABLANCA - CASABLANCA, 6 16004 CUENCA — CUENCA

MORILLO GUERRA FLORENCIO — PUNTOS: TOTAL: 56.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.7000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 37009568 38 — C.R.A. ALTO AGUEDA - AVDA. DE PORTUGAL NAVASFRIAS — SALAMANCA — D.N.I.: 011684752
DESTINO: 37001735 38 — C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451 MATILLA DE LOS CANOS DEL RIO — SALAMANCA

SOMOLINOS DE LA VEGA ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 55.9566
PUNTOS: A: 32.0000 B: 1.0000 C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 7.7900
ORIGEN:
DESTINO: 50011409 38 — C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23 VILLAFRANCA DE EBRO — ZARAGOZA — D.N.I.: 017689099 — ZARAGOZA

ALAMAÑAC BANDRES FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 55.9166
PUNTOS: A: 28.0000 B: 2.5000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 7.2500
ORIGEN:
DESTINO: 50001763 38 — C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS — ZARAGOZA — D.N.I.: 018158534 — ZARAGOZA

JUNQUERA GALLEGO BERNARDINO — PUNTOS: TOTAL: 55.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24005604 32 — C.P. SAN CLAUDIO - DOCE MARTIRES, 5 24004 LEON — LEON — D.N.I.: 010153513 — LEON

ESQUIVA RUIZ M.FUENSANTA — PUNTOS: TOTAL: 55.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28003493 38 — C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 HUMANES DE MADRID — MADRID — D.N.I.: 074167196
DESTINO: 28021422 38 — C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - EZCARAY, S/N (VICALVARO) 28032 MADRID (VICALVARO) — MADRID

HERNANDEZ LLORENTE M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 55.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28002211 71 — C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 COBEÑA — MADRID — D.N.I.: 014241861
DESTINO: 28039384 38 — C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770 TRES CANTOS — MADRID

LOZANO CARBONEROS SALOME — PUNTOS: TOTAL: 55.7497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05005875 38 — C.R.A. CAMILO JOSE CELA - ARENAL (EL) — AVILA — D.N.I.: 070787247
DESTINO: 05000257 38 — C.P. -SAN AGUSTIN 3 (CARRETERA) 05400 ARENAS DE SAN PEDRO — AVILA

SANZ JIMENEZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 55.7484
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.6664 E: 3.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN:
DESTINO: 42003414 31 — C.P. FUENTE DEL REY - LAS CASAS, S/N 42002 SORIA — SORIA

RELLO GASCON CESAR — PUNTOS: TOTAL: 55.7083
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 33.0833 E: 2.0000 F: G: 8.6250
ORIGEN: 50010387 37 — C.E.E. ALBORADA - BARRIO ACTUR 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017093463
DESTINO: 50008289 60 — I.E.S. "PEDRO DE LUNA" - C/ UNIVERSIDAD, 2 Y 4 50001 ZARAGOZA — ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALMODOVAR PEREZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 55.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 13004213 74 CEA PUERTOLLANO - PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070555062
DESTINO: 13002484 38 C.P. CALDERON DE LA BARCA - LAS ESCUELAS, 14 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL

NUÑEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 55.6664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 3.0000
ORIGEN: 28036191 70 C.P. JAIME VERA - LAS VEREDILLAS - C/TURIN 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 013064101
DESTINO: 28010931 37 I C.P. PATRIARCA OBISPO EIJO GARAY - LOPEZ DE HOYOS, 40 (EL VISO) 28006 MADRID (CHAMARTIN) — MADRID

MARTINEZ SANCHEZ MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 55.6330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28000111 38 C.P. REYES CATOLICOS - SAN VIDAL, S/N 28803 ALCALA DE HENARES — ALAVA — D.N.I.: 045400970 — MADRID

RUIZ LOPEZ FRANCISCO ALBERTO — PUNTOS: TOTAL: 55.5666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 51000171 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N CEUTA (CIUDAD) — ALICANTE — D.N.I.: 001026729 — CEUTA

DIAZ SUAREZ EUFEMIA — PUNTOS: TOTAL: 55.5380
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.7050
ORIGEN: 33009975 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - RONDIELLA,S/N 33424 POSADA — ASTURIAS — D.N.I.: 010521233
DESTINO: 33012421 31 C.P. MENENDEZ PELAYO - GRAL. ELORZA, 66 33002 OVIEDO — ASTURIAS

BLAS ARITIO ANA — PUNTOS: TOTAL: 55.4666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28010916 32 C.P. PALACIO VALDES - PASEO DEL PRADO, 38 (CORTES) 28014 MADRID (CENTRO) — MADRID — D.N.I.: 050780344 — MADRID

SANCHEZ LAZARO JUAN — PUNTOS: TOTAL: 55.4166
PUNTOS: A: 35.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 4.2500
ORIGEN:
DESTINO: 50005793 24 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071 ZARAGOZA — BARCELONA — D.N.I.: 007937296 — ZARAGOZA

RIO GARCES DOLORES DEL — PUNTOS: TOTAL: 55.4165
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 25.4165 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 42002562 31 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003 SORIA — SORIA — D.N.I.: 016764124
DESTINO: 42003335 36 C.E.E. SANTA ISABEL - PARAJE DE FUENTE LA TEJA 42003 SORIA — SORIA

SANCHEZ VALERO MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 55.4163
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 5.3332 D: 17.5831 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30001175 38 C.P. LA SANTA CRUZ - MAGISTERIO, 2 30400 CARAVACA DE LA CRUZ — MURCIA — D.N.I.: 022426340 — MURCIA

VIVANCOS MATEO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 55.4163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.5000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 30001862 38 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366 ALGAR (EL) — MURCIA — D.N.I.: 074328661 — MURCIA
DESTINO: 30008145 38 C.P. SANTA ROSA DE LIMA - TOMILLO, S/N (B. ROSALES) 30120 PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN

MAZA OLIVA ROGELIO — PUNTOS: TOTAL: 55.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN: 43006332 38 1 MESTRAL - VILA-SECA — TARRAGONA — D.N.I.: 017188981 — ZARAGOZA
DESTINO: 50011665 21 Seccion del I.E.S. 50011732 de CASPE - MAELLA

RAMOS GOROSPE CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 55.3150
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.4000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 28005386 38 C.P. FRANCISCO RUANO - ALMURADIEL, 2 (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 001473552 — MADRID
DESTINO: 28042814 38 C.P. LOS JARALES-MONTERROZAS - LOS JARALES, S/N (MONTERROZAS) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS)

GARCIA GOMEZ FELICITAS — PUNTOS: TOTAL: 55.2831
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 17.5831 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 42002562 36 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003 SORIA — SORIA — D.N.I.: 016667109 — SORIA

VERGARA BACQUELAINI M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 55.2499
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 13.2499 E: 1.5000 F: 1.5000 G: 9.0000
ORIGEN: 28033825 38 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 012306313 — MADRID
DESTINO: 28033680 38 C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SECTOR MUSICOS, 11 28770 TRES CANTOS

LOPEZ FERNANDEZ-SANTOS EDUARDO — PUNTOS: TOTAL: 55.2150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 3.5820
ORIGEN: 28032584 71 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ERAS DE LA CRUZ, S/N 28340 VALDEMORO — MADRID — D.N.I.: 001496195 — MADRID
DESTINO: 28005246 36 C.P. CIUDAD PEGASO - AVDA. 7 CIUDAD PEGASO, S/N 28022 MADRID (SAN BLAS)

INGELMO HERNANDEZ EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 55.2150
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 27.8330 E: 2.1000 F: G: 1.2820
ORIGEN: 49006691 36 C.E.E. VIRGEN DEL CASTILLO - CTRA. DE CABAÑALES, S/N 49001 ZAMORA — ZAMORA — D.N.I.: 007749017 — ZAMORA
DESTINO: 37008850 31 E.E.I. INFANTA ELENA - RICARDO MARCOS, S/N 37009 SANTA MARTA DE TORMES — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALONSO PEREZ IGNACIO PUNTOS: TOTAL: 55.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28023480 33 C.P. CIUDAD DE MERIDA - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 009700404
DESTINO: 24018064 38 C.R.A. - VILLAQUEJIDA LEON

ARROJO REAL LEONOR PUNTOS: TOTAL: 55.1664
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 15006663 38 CEIP REIS CATOLICOS - CRUCEIRO DE CANIDO S/N 15401 FERROL LA CORUÑA D.N.I.: 033814308
DESTINO: 33021914 31 C.P. MONTEVIL I - RIO EO, S/N 33210 GIJON ASTURIAS

CUEVAS GONZALEZ M.CRUZ PUNTOS: TOTAL: 54.9996
PUNTOS: A: 32.0000 B: 1.0000 C: 0.4165 D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 071407014
DESTINO: 24010016 31 C.P. TEODORO MARTINEZ GADAÑON - CTRA. VILLABALTER, S/N 24191 SAN ANDRES DEL RABANEDO LEON

LEZA GALLEGO PEDRO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 54.9330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.1000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 26003374 38 C.R.A. - DEL REMEDIO,S/N SAN VICENTE DE LA SONSIERRA LA RIOJA D.N.I.: 016514178
DESTINO: 26003581 24 Seccion del I.E.S. 26001596 de LOGROÑO - C/ DONANTES DE SANGRE, S/N 26360 FUENMAYOR LA RIOJA

LERENDEGUI ILARRI JOSE JAVIER PUNTOS: TOTAL: 54.9150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.5820
ORIGEN: 22001887 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520 FRAGA HUESCA D.N.I.: 017141591
DESTINO: 50005793 24 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071 ZARAGOZA ZARAGOZA

COLINAS FERNANDEZ ANASTASIA PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026547 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 002811212
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

GONZALEZ CALVO ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 012188697
DESTINO: 47007239 38 C.R.A. CAMPOS GOTICOS - MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

LATORRE MORALES CLEMENTE F PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50004031 38 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770 QUINTO ZARAGOZA D.N.I.: 017848091
DESTINO: 50002275 38 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO ZARAGOZA

QUINTANA CAMPO ANGELES BLANCA PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49006512 31 C.P. BUENOS AIRES - 49600 BENAVENTE ZAMORA D.N.I.: 011707448
DESTINO: 37005290 31 C.P. LAZARILLO DE TORMES - EL LAGAR,1-17 37008 SALAMANCA SALAMANCA

GARCIA NAVARRO M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28037508 31 C.P. LUIS BUÑUEL - BARRIO LA ZAPORRA 28100 ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 014876488
DESTINO: 28033928 31 C.P. COMPLEJO ESC. PRINCIPE FELIPE - SUPERMANZANA SEIS (PILAR) 28024 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

SANCHEZ GARCIA SEVERIANO PUNTOS: TOTAL: 54.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 24016092 36 C.E.E. BERGIDUM - DIEGO ANTONIO GONZALEZ, 25 24411 FUENTES NUEVAS LEON D.N.I.: 008685013
DESTINO: 24014630 60 I.E.S. "PADRE SARMIENTO" - C/ LAS VEGAS, S/N 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO LEON

PEREZ GOMEZ TERESA PUNTOS: TOTAL: 54.7497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 1.5831 D: 19.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016739639
DESTINO: 28010473 38 C.P. CARMEN CABEZUELO - GANGAS DE ONIS, 7 (SIMANCAS) 28037 MADRID (SAN BLAS) MADRID

NAVALON MONTON Mc TERESA PUNTOS: TOTAL: 54.7497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 46007177 33 1 LUCIO GIL FAGOAGA - C. JAIME DE JUAN, S/N 46340 REQUENA VALENCIA D.N.I.: 004542398
DESTINO: 16004236 38 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA CUENCA

RODRIGUEZ FERNANDEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 54.6666
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 05005899 31 C.R.A. ULACA - IGLESIA,S/N SOLOSANCHO AVILA D.N.I.: 006490710
DESTINO: 05000521 31 C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA -DAVID HERRERO, S/N 05005 AVILA AVILA

ALVARO ARAGON VICENTE PUNTOS: TOTAL: 54.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 42001909 38 C.P. VIRGEN DE OLMACEDO - PZA. DE LA CONSTITUCION. S/N 42110 OLVEGA SORIA D.N.I.: 016766651
DESTINO: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100 AGREDA SORIA

JIMENEZ CORCHERO M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 54.5827
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 4.6664 D: 16.9163 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002849008
DESTINO: 28002816 38 C.P. LOS ANDES - COLOMBIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BROTO CAMPO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 54.5827
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN: 04003160 32 BARTOLOME FLORES (191) - MOJACAR ALMERIA D.N.I.: 017991621
DESTINO: 22000809 25 I.E.S. "HERMANOS ARGENSOLA" - AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 BARBASTRO HUESCA

MARTINEZ ABELLAN ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 54.5163
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.9163 E: 0.6000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 30007141 38 C.P. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700 BALSICAS MURCIA D.N.I.: 022461375
DESTINO: 30006811 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, S/N 30140 SANTOMERA MURCIA

GARZARAN GARCIA ENGRACIA PUNTOS: TOTAL: 54.4497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.2000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 50002457 38 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250 ILLUECA ZARAGOZA D.N.I.: 018397728
DESTINO: 50000126 38 C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630 ALAGON ZARAGOZA

MIGUEL IBAÑEZ DOLORES PUNTOS: TOTAL: 54.4330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.1000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28034076 32 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 016782961
DESTINO: 42002574 32 C.P. JUAN YAGUE - CID CAMPEADOR, S/N 42004 SORIA SORIA

MIGUEL GUILLEN M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 54.3996
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.4000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 28032523 38 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 070161401
DESTINO: 28038458 38 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

GARCIA JIMENEZ CARMEN D PUNTOS: TOTAL: 54.3330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.8330 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 30002027 38 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392 MEDIA LEGUA MURCIA D.N.I.: 074311101
DESTINO: 30005223 38 C.P. ANTONIO DIAZ - ESCUELAS NUEVAS, S/N 30158 GARRES (LOS) MURCIA

TEJEDOR LEON ISABEL PUNTOS: TOTAL: 54.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 48011470 31 C C.P. CALDERON DE LA BARCA-LOPE DE VEGA - AGIRRE LEHENDAKARIA 61 48970 ARIZGOITI VIZCAYA D.N.I.: 712406690
DESTINO: 39013083 31 C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO - AVDA. DE LOS CASTROS, S/N 39005 SANTANDER CANTABRIA

VENA FERNANDEZ ADOLFO DOMINGO PUNTOS: TOTAL: 54.3330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 03007704 38 1 REYES CATOLICOS -C. VILLAFRANQUEZA, S/N 03610 PETREL ALICANTE D.N.I.: 012706008
DESTINO: 34001391 32 C.P. BLAS SIERRA - PZA. JUAN XXIII, S/N 34005 PALENCIA PALENCIA

FERNANDEZ MORAL MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 54.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004542167
DESTINO: 16000838 31 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004 CUENCA CUENCA

RUIZ MORENA GENARO PUNTOS: TOTAL: 54.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: 0.5000 C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 13000281 38 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 13115 SANTA QUITERIA CIUDAD REAL D.N.I.: 005603032
DESTINO: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160 TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

PASCUAL TAMAYO M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 54.2497
PUNTOS: A: 30.0000 B: 1.5000 C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37001739 38 C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451 MATILLA DE LOS CANOS DEL RIO SALAMANCA D.N.I.: 010786668
DESTINO: 37005290 31 C.P. LAZARILLO DE TORMES - EL LAGAR,1-17 37008 SALAMANCA SALAMANCA

GOMEZ CALLE ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 54.2497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28005234 38 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 001481656
DESTINO: 28003420 38 C.P. ALEJANDRO RUBIO - CTRA. DE COLMENAR, 3 28974 GUADALIX DE LA SIERRA MADRID

DOMINGUEZ MORCILLO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 54.2330
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007438837
DESTINO: 10000890 35 C.P. GABRIEL Y GALAN - BDA. DE ALDEA MORET 10195 CACERES CACERES

GARCIA RAMOS DOMINGO PUNTOS: TOTAL: 54.2150
PUNTOS: A: 26.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.6000 F: 3.0000 G: 2.7820
ORIGEN: 28035640 70 C.P. LUIS VIVES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 012717401
DESTINO: 34000141 38 C.P. CONDE DE VALLELLANO - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 34160 AMPUDIA PALENCIA

INGELMO CASTRO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 54.1666
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 007808135
DESTINO: 47007151 31 C.R.A. ANA DE AUSTRIA - AVDA. ADOLFO VALLEJO, 2 CIGALES VALLADOLID

FERNANDEZ ARRIAGA M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 54.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28034052 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - NAZARIO CALONGE, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID D.N.I.: 001808247
DESTINO: 28018496 38 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ GOMEZ Mª. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 54.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28023005 38 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MORATA DE TAJUÑA MADRID D.N.I.: 032358152
DESTINO: 28004990 38 C.P. ALBERTO ALCOCER - CTRA. DE VICALVARO, 56 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

SAEZ LLORDEN M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 54.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34003257 38 C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003 PALENCIA PALENCIA D.N.I.: 012676353
DESTINO: 34001443 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - LOS ALAMOS, S/N 34003 PALENCIA PALENCIA

REAÑO VIDAL QUERUBINA — PUNTOS: TOTAL: 54.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 33.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 45000606 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - JOSE ANTONIO 45553 CAZALEGAS TOLEDO D.N.I.: 003760979
DESTINO: 45005197 31 C.P. PABLO IGLESIAS - AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 178 45600 TALAVERA DE LA REINA TOLEDO

MATEOS VICENTE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 54.1497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 28032353 71 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100 ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 007424787
DESTINO: 28005878 37 I C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

RIOS MORA PALMIRA DE LOS — PUNTOS: TOTAL: 54.1165
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 22.2499 E: 1.7000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 45000278 38 C.P. TIRSO DE MOLINA - URB. MENDOZA, S/N 45122 ARGES TOLEDO D.N.I.: 004055484
DESTINO: 45003590 35 C.P. SANTA ISABEL - PZA. DE SANTA EULALIA, S/N 45002 TOLEDO TOLEDO

AGUADO DE LA FUENTE NICOLAS — PUNTOS: TOTAL: 54.0832
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 7.9166
ORIGEN: 28029639 38 C.P. ANTONIO MACHADO - ALMA, 4 - BARRIO EL ARROYO 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 012221263
DESTINO: 47007227 38 C.R.A. RIBERA DEL DUERO - QUINTANILLA DE ONESIMO VALLADOLID

GARCIA VALVERDE M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 54.0831
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28032468 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRECO 28904 GETAFE MADRID D.N.I.: 070227042
DESTINO: 40004828 38 C.R.A. - PZA. DEL CAUDILLO, 1 AGUILAFUENTE SEGOVIA

LOPEZ MARTINEZ DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 54.0330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28006214 32 C.P. LOS ROSALES - CTRA.S.MARTIN DE LA VEGA KM.2, 28021 MADRID (VILLAVERDE MADRID D.N.I.: 023650813
DESTINO: 28020545 25 I.E.S. "CONDE DE ORGAZ" - C/ NAPOLES, 56 28043 MADRID (HORTALEZA) MADRID

SERRANO SORIA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 53.9330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004547899
DESTINO: 16003931 25 I.E.S. "SANTIAGO GRISOLIA" - AVDA. DEL MEDITERRANEO, S/N 16004 CUENCA CUENCA

FERNANDEZ ALEDO M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 53.9166
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: 30002350 36 C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA - APT. DE CORREOS, 4 (B.PERAL 30395 ASOMADA (LA) MURCIA D.N.I.: 022921290
DESTINO: 30005521 36 C.P. MARIANO AROCA - SAUCE, S/N -POLG.INFANTE J.M. 30011 MURCIA MURCIA

GARCIA MARTINEZ OLGA — PUNTOS: TOTAL: 53.9150
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 5.0820
ORIGEN: 24007340 38 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495 PALACIOS DEL SIL LEON D.N.I.: 009694806
DESTINO: 24007820 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FERNANDO MERINO S/N 24600 POLA DE GORDON (LA) LEON

MARTINEZ SASTRE JUANA — PUNTOS: TOTAL: 53.8666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 29.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: 30010851 70 C.P. SAN CRISTOBAL - BARRIO DE SAN CRISTOBAL 30800 LORCA MURCIA D.N.I.: 023174581
DESTINO: 30003305 38 C.P. JOSE ROBLES - AVDA. DE LOS TRISTES, S/N 30800 LORCA MURCIA

GIL FUENTENEBRO M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 53.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50009385 38 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017193401
DESTINO: 50005902 32 C.P. ANDRES MANJON - DELICIAS, 90 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

BARRERA SANZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 53.8330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.8330 E: F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 08055105 34 1 ARRAONA - SABADELL BARCELONA D.N.I.: 016003025
DESTINO: 26000130 38 C.P. OBISPO EZEQUIEL MORENO - PASEO DE LA FLORIDA,27 26540 ALFARO LA RIOJA

JIMENEZ MORENO JUAN B. — PUNTOS: TOTAL: 53.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 007794290
DESTINO: 37009544 38 C.R.A. ALBANDIGA - CTRA.DEL PANTANO,2 MAYA (LA) SALAMANCA

VILLA ALONSO TERESA — PUNTOS: TOTAL: 53.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 33005404 C.P. ASTURIAS - PUERTO DE LEITARIEGOS, 6 33207 GIJON ASTURIAS D.N.I.: 012355918
DESTINO: 47007318 22 I.E.S. DE ISCAR - C/ SAN PEDRO, 48 47420 ISCAR VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

JIMENEZ CUEVAS EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 53.8306
PUNTOS: A: 36.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6640
ORIGEN: 08037991 38 1 MARCELVLI MORAGAS - GAVA — BARCELONA — D.N.I.: 074601260
DESTINO: 50002275 38 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO — ZARAGOZA

ARCE SOTRES JACINTO — PUNTOS: TOTAL: 53.8163
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.9163 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.4000
ORIGEN: 39000881 32 C.P. RAMON LAZA - DE LA ESTACION, S/N 39500 CABEZON DE LA SAL — CANTABRIA — D.N.I.: 013720866
DESTINO: 39001366 36 C.P. JUAN DE HERRERA - LA MIES, S/N 39600 MALIAÑO — CANTABRIA

ALCOLEA BANEGAS FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 53.7994
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 6.6664 D: 16.8330 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30009162 38 C.P. CIUDAD DE LA PAZ - BDA.RASEN O C.JARDIN DE LA PAZ 30120 PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN — MURCIA — D.N.I.: 022415901 MURCIA

MESA GARCIA LUCITA — PUNTOS: TOTAL: 53.7497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33012354 32 C.P. NARCISO SANCHEZ - FUMEA,30 33660 OLLONIEGO — ASTURIAS — D.N.I.: 010552711
DESTINO: 33022281 31 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007 OVIEDO — ASTURIAS

PEREZ MARTINEZ M. AMERICA — PUNTOS: TOTAL: 53.7330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.4000 F: G: 1.6666
ORIGEN: 24018118 31 C.R.A. - CARUCEDO — LEON — D.N.I.: 010032128
DESTINO: 24016407 31 C.P. PEÑALBA - AVDA.DEL SACRAMENTO, S/N 24400 PONFERRADA — LEON

VIVAS IZQUIERDO M.ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 53.7330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.9000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 06004040 38 C.P. SAN ESTEBAN -AVDA. DE EXTREMADURA, S/N 06229 PUEBLA DEL PRIOR — BADAJOZ — D.N.I.: 006948510
DESTINO: 0600554E 38 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ -AVDA.DE LA CONSTITUCION, S/N 06230 SANTOS DE MAIMONA (LOS) — BADAJOZ

CUESTA GARCIA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 53.6666
PUNTOS: A: 24.0000 B: 1.5000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 38006393 38 C.P. DOLORES ALVAREZ - C/. LAS TOSCAS, 6 38130 TAGANANA — S.C.TENERIFE — D.N.I.: 013712526
DESTINO: 39000064 36 I C.P. QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO - COBRECES 39320 COBRECES — CANTABRIA

LORENZO HERNANDEZ EUGENIO — PUNTOS: TOTAL: 53.6664
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 17.6664 E: 0.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28034076 32 C.F. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 016781920
DESTINO: 42003785 38 C.R.A. TIERRAS ALTAS - SAN PEDRO MANRIQUE — SORIA

MIGUEL ARRIBAS M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 53.6664
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40000422 32 C.F. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560 BOCEGUILLAS — SEGOVIA — D.N.I.: 003413540
DESTINO: 40003861 31 C.P. MARQUES DE LOZOYA - LAS ERAS, S/N 40160 TORRECABALLEROS — SEGOVIA

QUIJADA RUBIRA PEDRO A. — PUNTOS: TOTAL: 53.6330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: 02001573 38 C.P. ALCALDE GALINDO -AVDA.CONSTITUCION,S/N 02520 CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON — ALBACETE — D.N.I.: 005112511
DESTINO: 02000121 36 C.P. MARIA DE LOS LLANOS MARTINEZ -TORRES QUEVEDO, 23 02003 ALBACETE — ALBACETE

FERNANDEZ REGUERA FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 53.6330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 24002391 38 C.R.A. LA ABADIA - CARRACEDELO 24549 CARRACEDELO — LEON — D.N.I.: 010026854
DESTINO: 24008071 34 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - SEVILLA, S/N 24400 FLORES DEL SIL — LEON

SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 53.5831
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 06005408 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -CONVENTILLO, S/N 06613 HELECHAL — BADAJOZ — D.N.I.: 076197602
DESTINO: 06001567 38 C.P. MUÑOZ TORRERO -PZA. MAGDALENA, S/N 06600 CABEZA DEL BUEY — BADAJOZ

DOMINGUEZ MARTIN RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 53.5830
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G: 5.7500
ORIGEN: 40004920 32 1 C.R.A. - PZA. DE SAN PEDRO, 3 VALVERDE DEL MAJANO — SEGOVIA — D.N.I.: 003380945
DESTINO: 40003344 32 C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ - TARAY, 2 40001 SEGOVIA — SEGOVIA

MANGADA LLORENTE M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 53.4315
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.2499 E: 1.1000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 28029731 38 C.P. PIO BAROJA - AVDA. DE BERLIN, S/N 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 003044198
DESTINO: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 ESTREMERA — MADRID

NASARRE JAVIERRE M. NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 53.4161
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5831
ORIGEN: 22005832 38 C.R.A. ALBEOS - BELVER DE CINCA — HUESCA — D.N.I.: 017995740
DESTINO: 22000721 38 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300 BARBASTRO — HUESCA

FERNANDEZ MELON MONICA — PUNTOS: TOTAL: 53.4150
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.6000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 47002680 31 C.F. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100 TORDESILLAS — VALLADOLID — D.N.I.: 009695988
DESTINO: 47004871 31 C.P. MIGUEL DELIBES - LA VICTORIA, S/N 47009 VALLADOLID — VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MINGUEZA ALGORA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 53.3980
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 1.9000 F: G: 6.6650
ORIGEN: 45002196 70 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290
PANTOJA TOLEDO D.N.I.: 012352639
DESTINO: 47007227 38 C.R.A. RIBERA DEL DUERO -
QUINTANILLA DE ONESIMO VALLADOLID

MANZANO HERNANDEZ GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 53.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018404032
DESTINO: 44003259 36 C.E.E. ARBOLEDA - CIUDAD ESCOLAR FCO.FRANCO 44003
TERUEL TERUEL

RODRIGUEZ GOMEZ M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 53.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 41006845 32 TEODOSIO (386) -
SEVILLA SEVILLA D.N.I.: 012228229
DESTINO: 47007461 25 I.E.S. DE LAGUNA DE DUERO - AVDA. DE LA ESPADAÑA, 1 47140
LAGUNA DE DUERO VALLADOLID

APARICIO SARMIENTO ADELAIDA — PUNTOS: TOTAL: 53.2497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009690525
DESTINO: 24014617 38 C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS - LAS VEGAS, S/N 24500
VILLAFRANCA DEL BIERZO LEON

DIEZ GONZALEZ M.CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 53.2497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 34000256 31 C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200
VENTA DE BAÑOS PALENCIA D.N.I.: 012695089
DESTINO: 34001443 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - LOS ALAMOS, S/N 34003
PALENCIA PALENCIA

CONDE ALDANAS TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 53.2430
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 1.4100
ORIGEN: 49001526 31 C.P. VALLE DEL GUAREÑA - ESTEBAN LAGUNA, S/N 49400
FUENTESAUCO ZAMORA D.N.I.: 007745176
DESTINO: 37007298 31 C.P. PIEDRA DE ARTE - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37185
VILLAMAYOR SALAMANCA

ALONSO LOPEZ ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 53.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 3.0000 D: 14.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 012195020
DESTINO: 50000126 38 C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630
ALAGON ZARAGOZA

NOREJON RODRIGUEZ MERCEDES LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 53.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 7.5000
ORIGEN: 09007908 38 C.P. SANTA CATALINA -VILLARCAYO, 2 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS D.N.I.: 00925494e
DESTINO: 47007239 38 C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

FERNANDEZ CANTO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 53.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: 7.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 33014442 C.P. JULIO RODRIGUEZ VILLANUEVA - BARRIO DE LAS HUELGAS 33582
VILLAMAYOR ASTURIAS D.N.I.: 010576972
DESTINO: 33013450 38 C.P. RIO SELLA - EL BARCO,S/N 33540
ARRIONDAS ASTURIAS

BERNAT LOPEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 53.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051175466
DESTINO: 28028416 38 C.P. PASAMONTE - DR. GARCIA TAPIA, S/N 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

GARCIA SOLANO RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 53.1664
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 15.6664 E: 3.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28031233 38 C.P. AULA 3 - LAS PANADERAS, 18 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 001582811
DESTINO: 28026006 38 C.P. FONTARRON - ARROYO FONTARRON, S/N 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

VELASCO LERMA JOSE A — PUNTOS: TOTAL: 53.1651
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 9.5820
ORIGEN: 13000301 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - RONDA DE LAS ESCUELAS, S/N 13381
ALCUBILLAS CIUDAD REAL D.N.I.: 070628352
DESTINO: 13002113 38 C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MANCEBO GORDO CELIA — PUNTOS: TOTAL: 53.1330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28026523 71 C.P. CERVANTES - BARRIO EL LAVADERO, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 012710015
DESTINO: 34000141 38 C.P. CONDE DE VALLELLANO - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 34160
AMPUDIA PALENCIA

UBIERNA MEDINA M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 53.0833
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09007143 38 C.P. PRINCESA DE ESPAÑA -EL SOTO, S/N 09550
VILLARCAYO BURGOS D.N.I.: 013071192
DESTINO: 09007970 31 C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007
BURGOS BURGOS

GARCIA GIL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 53.0650
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.7320
ORIGEN: 30006884 38 C.P. SAGRADO CORAZON - VEREDA DE LA ERMITA 30588
ZENETA MURCIA D.N.I.: 074420337
DESTINO: 30005582 31 C.P. SANTA MARIA DE GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009
MURCIA MURCIA

MARCO CORDOBA ARSENIO — PUNTOS: TOTAL: 53.0497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 20.7497 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: 16001651 38 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200
MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA D.N.I.: 004507127
DESTINO: 16004236 38 C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIOS DIEZ M.AMPARO DE — PUNTOS: TOTAL: 52.9996
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: 8.4165 D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009701401
DESTINO: 24009609 31 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640 ROBLA (LA) LEON

PONCE MACIAS AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 52.9994
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 5.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050671261
DESTINO: 28001848 31 C.P. PRINCIPE D. FELIPE - AVDA. JOSE ANTONIO, 48 28660 BOADILLA DEL MONTE MADRID

GARCIA CARBONERO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 52.9664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 3.0000 F: G: 2.3000
ORIGEN: 37001995 31 C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL - ESCUELAS, S/N 37750 CESPEDOSA SALAMANCA D.N.I.: 007772921
DESTINO: 37007298 31 C.P. PIEDRA DE ARTE - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37185 VILLAMAYOR SALAMANCA

PRIETO LOPEZ CASIMIRO — PUNTOS: TOTAL: 52.9330
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.1000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007720786
DESTINO: 28042620 22 I.E.S. "INFANTA ELENA" - CTRA. GUADARRAMA, 85 28260 GALAPAGAR MADRID

SANTAMARIA CALDERON ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 52.9150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001322039
DESTINO: 28010497 32 C.P. CONCEPCION ARENAL - ANTONIO LOPEZ, 1 (COMILLAS) 28019 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ALMODOVAR PEREZ MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 52.8497
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.6000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 13002472 38 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 005603150
DESTINO: 13001111 35 I C.P. DE PRACTICAS ANGEL ANDRADE - RONDA DE CALATRAVA, S/N 13004 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

TALAVERA DE LA O MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 52.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13003361 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - MARQUESES DE TORREMEJIA, 6 13279 VALENZUELA DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005613544
DESTINO: 13001078 31 C.P. ALCALDE JOSE CRUZ PRADO - LUZ, 36 13003 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

HERRERO CEMBELLIN ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 52.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37009901 38 C.P.R.A. LA SENARA - SALAS POMBO,56 CUBO DE DON SANCHO (EL) SALAMANCA D.N.I.: 008098270
DESTINO: 37003128 38 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770 GUIJUELO SALAMANCA

RODRIGUEZ CASTRO ABELARDO — PUNTOS: TOTAL: 52.8330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 070562414
DESTINO: 02003752 31 C.P. SAN PABLO -BADAJOZ, S/N 02006 ALBACETE ALBACETE

MORENO MARTIN SALVADORA — PUNTOS: TOTAL: 52.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28030885 71 C.P. ANTONIO MACHADO - CID CAMPEADOR, 3 28933 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 051873866
DESTINO: 28006536 31 C.P. JAIME VERA - BRAVO MURILLO, 162 (C.CAMINOS) 28020 MADRID (TETUAN) MADRID

ORTIZ FEIJOO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 52.8325
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: 1.9163 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009663729
DESTINO: 24018738 21 Sección del I.E.S. 24017497 de LEON - AVDA. DE VALLADOLID, S/N 24210 MANSILLA DE LAS MULAS LEON

CUENCA MEDINA M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 52.8163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 1.6000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 004549496
DESTINO: 02000131 31 C.P. PRINCIPE FELIPE -CAPITAN GOMEZ DESCALZO, 6 02002 ALBACETE ALBACETE

MARTINEZ MONDEJAR JOSE JUAN — PUNTOS: TOTAL: 52.8150
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.4000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 02002073 ALBACETE D.N.I.: 005129907
DESTINO: 02004513 38 C.R.A. - EGIDO,S/N PETROLA ALBACETE

LOPEZ HERVAS MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 52.8150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: 28029627 38 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003419817
DESTINO: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770 TRES CANTOS MADRID

GOMEZ AMELIA JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 52.7996
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.8000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 10007811 38 C.R.A. - GATA CACERES D.N.I.: 006943968
DESTINO: 10003283 34 C.P. LOS ARCOS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 24 10910 MALPARTIDA DE CACERES CACERES

ALMAGRO GARCIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 52.7660
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 5.8330
ORIGEN: 28005763 38 C.P. MANUEL DE FALLA - REAL DE PINTO, S/N 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 050663479
DESTINO: 28030401 38 C.P. PRADOLONGO - FERMIN DONAIRE, S/N 28026 MADRID (USERA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ JIMENEZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 52.7497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480
CANDELEDA AVILA D.N.I.: 006510742
DESTINO: 05002849 38 C.P. SAN ESTEBAN -LA SERRADA, 1 05540
MUÑANA AVILA

MENDOZA ABREU ENGRACIA — PUNTOS: TOTAL: 52.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 32.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 13003762 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - LUGO, S/N 13700
TOMELLOSO CIUDAD REAL D.N.I.: 029687013
DESTINO: 28010965 38 C.P. REPUBLICA DE COLOMBIA - PZA. DE ALLOZ, S/N 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

PEREZ MATEO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 52.6664
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 44005025 74 AULA DE ESCUCHA -
ESCUCHA TERUEL D.N.I.: 017145989
DESTINO: 50009208 32 C.P. TORRE RAMONA - BATALLA DE LEPANTO 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

GONZALEZ MORENO EMILIANO — PUNTOS: TOTAL: 52.6498
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 3.4832
ORIGEN: 02003090 34 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600
VILLARROBLEDO ALBACETE D.N.I.: 005136639
DESTINO: 02003879 34 C.P. PARQUE SUR -OLIVA SABUCO DE NANTES, S/N 02002
ALBACETE ALBACETE

CABAÑAS ONSURBE DOROTEO — PUNTOS: TOTAL: 52.6330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 02000994 32 C.P. PRINCIPE FELIPE -LOS POZOS 02214
SALOBRAL (EL) ALBACETE D.N.I.: 006190791
DESTINO: 02000076 32 C.P. CRISTOBAL VALERA -ZAPATEROS, 25 02005
ALBACETE ALBACETE

FERNANDEZ PRADA INES — PUNTOS: TOTAL: 52.6163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.9163 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28029913 38 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 011755593
DESTINO: 28010977 38 C.P. REPUBLICA DE CHILE - CASTILLO DE UCLES, 28 28037
MADRID (SAN BLAS) MADRID

MARTINEZ CORCOLES ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 52.4163
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 3.5833
ORIGEN: 16001478 38 C.P. SAN ROQUE - LA VEGA, 18 16237
LEDAÑA CUENCA D.N.I.: 005136120
DESTINO: 02000076 35 C.P. CRISTOBAL VALERA -ZAPATEROS, 25 02005
ALBACETE ALBACETE

VILLAR BARRIO MARIA CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 52.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 48001750 LUIS BRIÑAS B.I. - SAGARMINAGA 50 48004
BILBAO VIZCAYA D.N.I.: 165136850
DESTINO: 09001037 37 C.P. GENERALISIMO FRANCO -VITORIA, 33 09004
BURGOS BURGOS

CASTILLO GALINDO M. AMPARO DEL — PUNTOS: TOTAL: 52.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 37009477 38 C.R.A. CAÑADA REAL - PZA. DE LAS VACAS, S/N
CANTARACILLO SALAMANCA D.N.I.: 007800940
DESTINO: 37008771 37 I C.P. SEVERIANO MONTERO SANCHEZ - SAN LAZARO,S/N 37300
PEÑARANDA DE BRACAMONTE SALAMANCA

AGUSTIN SANZ M SAGRARIO — PUNTOS: TOTAL: 52.3330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28037557 38 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 003073590
DESTINO: 28028416 38 C.P. PASAMONTE - DR. GARCIA TAPIA, S/N 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

LUIS MATEY JUANA A. DE — PUNTOS: TOTAL: 52.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 40004993 31 C.R.A. SAN ISIDRO -
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA SEGOVIA D.N.I.: 003413850
DESTINO: 45004818 31 C.P. GOMEZ MANRIQUE - RIO MIÑO, S/N 45007
TOLEDO TOLEDO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ ENCARNA — PUNTOS: TOTAL: 52.2983
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 1.8000 F: G: 3.5820
ORIGEN: 30007165 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700
DOLORES MURCIA D.N.I.: 022453487
DESTINO: 30006537 38 C.P. FRANCISCO SALZILLO - ESCUELAS, 1 30589
RAMOS (LOS) MURCIA

MARCO SAURA MARCIAL — PUNTOS: TOTAL: 52.2580
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.3000 F: G: 1.1250
ORIGEN: 44004781 36 C.R.A. PORTICO DE ARAGON - CAMINO DEL ASILO, S/N
RUBIELOS DE MORA TERUEL D.N.I.: 018404100
DESTINO: 44003120 32 C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003
TERUEL TERUEL

DIEZ ACEVEDO ISOLINA — PUNTOS: TOTAL: 52.2499
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 18.2499 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 015854163
DESTINO: 28034027 38 C.P. ANTONIO MACHADO - TIBERIADES, S/N 28980
PARLA MADRID

GARCIA BECERRA ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 52.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28028246 32 C.P. RAMON Y CAJAL - ALFONSO XII, 28 28938
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 001392733
DESTINO: 28030241 25 I.E.S. "PRADO DE SANTO DOMINGO" - AVDA. PABLO IGLESIAS, S/N 28922
ALCORCON MADRID

ROBLES FERNANDEZ M ANA — PUNTOS: TOTAL: 52.1660
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.3330
ORIGEN: 48000654 31 C GURUTZETA B.I. - LABROSTEGI 5 (CRUCES) 48902
SAN VICENTE DE BARAKALD VIZCAYA D.N.I.: 712463610
DESTINO: 09007970 31 C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007
BURGOS BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VALVERDE SANZ FELIX AQUILINO PUNTOS: TOTAL: 52.1330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28001873 38 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID D.N.I.: 050793717
DESTINO: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770
TRES CANTOS MADRID

TOMAS GINER ALICIA PUNTOS: TOTAL: 52.0831
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.5831 E: 3.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 03006220 38 1 VICENTE TENA - LINEA VAL.,INTEGRACIO -PARTIDA FREGINAL, S/N 03730
XABIA ALICANTE D.N.I.: 021599145
DESTINO: 51000456 38 C.P. - BARRIADA JUAN CARLOS I 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

LERENA URUÑUELA SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 52.0830
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.5000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 26003490 38 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1
EZCARAY LA RIOJA D.N.I.: 016500375
DESTINO: 26002199 32 C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA

JALON VALDESOGO OSCAR PUNTOS: TOTAL: 52.0330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.2000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 24007340 38 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495
PALACIOS DEL SIL LEON D.N.I.: 009714009
DESTINO: 24007820 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FERNANDO MERINO S/N 24600
POLA DE GORDON (LA) LEON

NOGUERAS SERRATE GUADALUPE PUNTOS: TOTAL: 51.9996
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 22000706 38 C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - BALLOBAR 22234
BALLOBAR HUESCA D.N.I.: 017999411
DESTINO: 22005030 23 I.E.S. "MONEGROS-GASPAR LAX" - CAMINO DE LAS TORRES, S/N 22200
SARIÑENA HUESCA

GARIN SARIÑENA JOSE DANIEL PUNTOS: TOTAL: 51.9996
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.6666
ORIGEN: 44004720 38 C.R.A. - TERUEL,10
ARIÑO TERUEL D.N.I.: 017142128
DESTINO: 50011409 38 C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23
VILLAFRANCA DE EBRO ZARAGOZA

RUIZ JIMENEZ ROGELIO PUNTOS: TOTAL: 51.9994
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 3.0831
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 070566888
DESTINO: 13004936 38 C.P. -
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

RODRIGUEZ ESTEBAN JUSTINO PUNTOS: TOTAL: 51.9166
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 32.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 3.2500
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003765661
DESTINO: 28005040 38 C.P. ANTONIO OROZCO MIRET - GORRION, 2 (SAN ISIDRO) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

CASTAÑO BENAYAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 51.9165
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.4165 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28031041 31 C.P. GERARDO DIEGO - CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 28914
LEGANES MADRID D.N.I.: 003750353
DESTINO: 28010527 31 C.P. COSTA RICA - CAMARENA, 247 (ALUCHE) 28047
MADRID (LATINA) MADRID

PEREZ RI CARRILLO M LUISA PUNTOS: TOTAL: 51.8332
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.6666
ORIGEN: 01000949 38 C C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES -CARRETERA DE LASARTE, S/N 01007
VITORIA-GASTEIZ ALAVA D.N.I.: 500161490
DESTINO: 26003210 31 C.P. LAS GAUNAS - AVDA.REPUBLICA ARGENTINA,62 26002
LOGROÑO LA RIOJA

MENENDEZ GARCIA BENITA PUNTOS: TOTAL: 51.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33010631 31 C.P. ANICETO SELA - AVDA. MANUEL LLANEZA, S/N 33600
MIERES ASTURIAS D.N.I.: 010515697
DESTINO: 33022281 31 C.P. VENERANDA MANZANO - GIL BLAS,S/N 33007
OVIEDO ASTURIAS

SANCHEZ GARCIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 51.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 007441951
DESTINO: 37008436 60 I.E.S. "TOMAS Y VALIENTE" - CTRA. MADRID, KM.1 37300
PEÑARANDA DE BRACAMONTE SALAMANCA

HERRERO BARRACHINA MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 51.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 44000349 31 C.P. - DOCTOR LOPEZ, S/N 44160
ALFAMBRA TERUEL D.N.I.: 018407479
DESTINO: 44003120 31 C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003
TERUEL TERUEL

MACIAS GOMEZ EMILIA PUNTOS: TOTAL: 51.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 33.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005901 38 C.P. MANUEL MARIN -ALMENDRO, S/N 06300
ZAFRA BADAJOZ D.N.I.: 008425253
DESTINO: 06000034 38 C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD -CTRA. DE ALMENDRALEJO, S/N 06207
ACEUCHAL BADAJOZ

LOPEZ DIAZ M JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 51.7497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.7497 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28002270 31 C.P. SOLEDAD SAINZ - AMARGURA, 20 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 002041041
DESTINO: 28030198 31 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

CHICOTE ESCALERO ANGELA PUNTOS: TOTAL: 51.7497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023029 38 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 011686722
DESTINO: 28018496 38 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HUESCA ESTEVE OCTAVIO PUNTOS: TOTAL: 51.7484
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 03008460 38 1 COMARCAL CERVANTES -C. AZORIN, 1 03630 SAX ALICANTE D.N.I.: 041319823
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

JUDEZ GARCIA FLORA PUNTOS: TOTAL: 51.7080
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.8750
ORIGEN: 44004768 38 C.R.A. - MARTIN DEL RIO TERUEL D.N.I.: 017178744
DESTINO: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690 PEDROLA ZARAGOZA

TOMAS BIELSA PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 51.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 2.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 018398892
DESTINO: 44003120 31 C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003 TERUEL TERUEL

MOLINA JIMENEZ ISABEL PUNTOS: TOTAL: 51.6664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 42003803 38 C.R.A. CAMPOS DE GOMARA - GOMARA SORIA D.N.I.: 016783170
DESTINO: 42002562 31 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003 SORIA SORIA

RUIZ AYALA CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 51.6497
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.7497 E: 0.9000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28028222 38 C.P. PIO BAROJA - AVDA. DE EUROPA, S/N 28915 LEGANES MADRID D.N.I.: 023172658
DESTINO: 30000481 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - TERMINO,S/N (B.SAN J.OBRERO) 30820 ALCANTARILLA MURCIA

RODRIGUEZ SANTIAGO SOCORRO PUNTOS: TOTAL: 51.6332
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 15.3332 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28031166 38 C.P. LEON FELIPE - VALENCIA, S/N 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 051046055
DESTINO: 28046339 24 Seccion del I.E.S. 28041381 de CABRERA (LA) - C/ FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE 28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX MADRID

RINCON AZCONA ESTHER PUNTOS: TOTAL: 51.5816
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.7486
ORIGEN: 44005177 32 C.R.A. - CRETAS TERUEL D.N.I.: 072773229
DESTINO: 50005896 32 C.P. ANA MAYAYO - CASTILLO DE PALOMAR 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

GONZALEZ ROSA M VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 51.5664
PUNTOS: A: 34.0000 B: 6.0000 C: D: 17.6664 E: 2.9000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 02003735 36 C.E.I. CRUZ DE MAYO -LOPE DE VEGA, S/N 02400 HELLIN ALBACETE D.N.I.: 005134127
DESTINO: 02000040 36 1 C.P. CARLOS V -EJIDOS FERIA 02005 ALBACETE ALBACETE

LEONOR SEBASTIAN AGUEDA PUNTOS: TOTAL: 51.5330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.6000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 30002272 38 C.P. FELICIANO SANCHEZ - DOCTOR SERRANO, S/N 30300 BARRIO DE PERAL MURCIA D.N.I.: 003417504
DESTINO: 47006454 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - MIRABEL, S/N (B. RONDILLA) 47010 VALLADOLID VALLADOLID

BARCO ABAN TERESA PUNTOS: TOTAL: 51.4163
PUNTOS: A: 30.0000 B: 6.0000 C: D: 12.9163 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06005731 35 C.P. CERRO DE REYES -PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) 06010 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 01716749
DESTINO: 06000939 28 I.E.S. "RODRIGUEZ MOÑINO" -C/ REPUBLICA DOMINICANA, 5 06011 BADAJOZ BADAJOZ

COGOLLOS AGRUÑA ANGEL PUNTOS: TOTAL: 51.4163
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.9163 E: 3.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28001824 38 C.P. - EXTRAMUROS S/N 28390 BELMONTE DE TAJO MADRID D.N.I.: 001390095
DESTINO: 28025567 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID

LOPEZ ARA ARTURO PUNTOS: TOTAL: 51.4150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 03011732 38 1 MIGUEL HERNANDEZ - INTEGRACIO -AVDA. NICARAGUA, 1 03500 BENIDORM ALICANTE D.N.I.: 018158905
DESTINO: 22002119 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - ESCUELAS, S/N 22260 GRAÑEN HUESCA

MIEDES REMON EMERENCIANA PUNTOS: TOTAL: 51.3684
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.2020
ORIGEN: 44004689 38 C.R.A. GOYA - CAMINREAL TERUEL D.N.I.: 018410256
DESTINO: 44003120 31 C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003 TERUEL TERUEL

CID MARTIN GERMAN FELIPE PUNTOS: TOTAL: 51.3497
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 40001141 35 1 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - PZA. EL ARENAL, 10 40400 ESPINAR (EL) SEGOVIA D.N.I.: 003417525
DESTINO: 40002431 35 1 C.P. ATALAYA - CTRA. TABANERA-PALAZUELOS 40194 PALAZUELOS DE ERESMA SEGOVIA

GOMEZ LABUERTA GRISELDA PUNTOS: TOTAL: 51.3330
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 15.8330 E: 0.5000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28010655 38 C.P. GARCIA MORENTE - RONDA DEL SUR, 151 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 017866247
DESTINO: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690 PEDROLA ZARAGOZA

LOPEZ-CANO BLANCO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 51.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 06004246 38 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA BADAJOZ D.N.I.: 076225904
DESTINO: 06001971 32 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR -ZALAMEA, 36 06400 DON BENITO BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANTIAGO DELGADO TOMAS PUNTOS: TOTAL: 51.2666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 007810466
DESTINO: 05006090 38 C.R.A. MORAÑA BAJA - BERCIAL DE BAPARDIEL
AVILA

MARIJUAN FERNANDEZ M. ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 51.2499
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: 4.0000 D: 15.2499 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016435310
DESTINO: 26002990 31 C.P. GRAL. ESPARTERO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 26003 LOGROÑO
LA RIOJA

ARNAO CHECA ALICIA PUNTOS: TOTAL: 51.2495
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.9163 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 0.3332
ORIGEN: 16004194 36 1 C.R.A. - PRIEGO
CUENCA D.N.I.: 004548639
DESTINO: 16003608 31 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004 CUENCA
CUENCA

ARGANZA LORENZO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 51.2495
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 7.4165
ORIGEN: 33018642 38 C.P. VERDEAMOR - PARQUE DE VERDEAMOR, S/N 33870 TINEO
ASTURIAS D.N.I.: 010564087
DESTINO: 33012408 31 C.P. GESTA I - ANICETO SELA,S/N 33005 OVIEDO
ASTURIAS

BORNE GALAN ELENA PUNTOS: TOTAL: 51.2486
PUNTOS: A: 28.0000 B: 2.5000 C: 1.0000 D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013020248
DESTINO: 09007970 31 C.P. LAS TORRES -VICTORIA BALLFE, S/N. PGNO.G-3 09007 BURGOS
BURGOS

ALOS CAMPO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 51.2080
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 22005716 38 C.R.A. ESTADILLA-FONZ - FONZ
HUESCA D.N.I.: 073184782
DESTINO: 22004906 38 C.P. PEDRO I - ANTONIO MACHADO, 5 22300 BARBASTRO
HUESCA

MARTINEZ GARCIA MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 51.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 47006235 35 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - TORRELAGO 47140 LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID D.N.I.: 012245346
DESTINO: 47006065 36 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - HUERTAS, S/N 47005 VALLADOLID
VALLADOLID

SUCE CANO DIEGO RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 51.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: 4.0000 C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 28005702 71 C.P. JUAN DE HERRERA - U.V.A. DE VALLECAS, S/N 28031 MADRID (VILLA DE VALLECAS)
MADRID D.N.I.: 051886399
DESTINO: 28018456 38 C.P. DOCTOR TOLOSA LATOUR - FUENGIROLA, S/N (PICAZO) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
MADRID

PRECIADO EZQUERRO MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 51.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000464 32 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500 CALAHORRA
LA RIOJA D.N.I.: 016468825
DESTINO: 26002023 38 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510 PRADEJON
LA RIOJA

ANGOLOTI BERGUETA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 51.1664
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28025130 38 C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180 TORRELAGUNA
MADRID D.N.I.: 000647689
DESTINO: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770 TRES CANTOS
MADRID

IZQUIERDO TRANCON GREGORIA PUNTOS: TOTAL: 51.0833
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 17.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044847 38 C.R.A. - ZARZALEJO
MADRID D.N.I.: 009696144
DESTINO: 28044653 38 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N COLLADO VILLALBA
MADRID

ARRIBAS RAMILA JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 51.0000
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 25.0000 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 013265808
DESTINO: 26003490 38 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1 EZCARAY
LA RIOJA

MARCOS GARCIA M. SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 50.9997
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 26003453 38 C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO
LA RIOJA D.N.I.: 013063274
DESTINO: 26003210 31 C.P. LAS GAUNAS - AVDA.REPUBLICA ARGENTINA,62 26002 LOGROÑO
LA RIOJA

LOPEZ MARIN Mc ISABEL PUNTOS: TOTAL: 50.9166
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.2500
ORIGEN: 46008406 31 1 VILLAR DE ORCHETA - AVDA. DIPUTACION, S/N 46143 TORREBAJA
VALENCIA D.N.I.: 004546929
DESTINO: 44003120 31 C.P. LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N 44003 TERUEL
TERUEL

CALLEJO ORCASITAS JUAN JOSE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 50.9150
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 48003941 38 C C.P. CONCHA - CONCHA 49 48891 CONCHA
VIZCAYA D.N.I.: 148608110
DESTINO: 09007143 38 C.P. PRINCESA DE ESPAÑA -EL SOTO, S/N 09550 VILLARCAYO
BURGOS

CANO REAL JULIA PUNTOS: TOTAL: 50.8666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 8.4000
ORIGEN: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE
CUENCA D.N.I.: 004555466
DESTINO: 16003529 31 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16003 CUENCA
CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TORIO VALLEJO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006090 38 C.R.A. MORAÑA BAJA -
BERCIAL DE ZAPARDIEL — AVILA — D.N.I.: 012705045
DESTINO: 34003907 24 Sección del I.E.S. 34001947 de PALENCIA - C/ LAS ERAS, S/N 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO — PALENCIA

ALVAREZ CASTRILLON M CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33006071 31 C.P. REY PELAYO - AVDA.CONSTITUCION,57 33211
GIJON — ASTURIAS — D.N.I.: 010567732
DESTINO: 33012391 31 C.P. GESTA II - AVDA. PADRE VINJOY,S/N 33007
OVIEDO — ASTURIAS

ARIAS MAYO CELIA — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SEGOVIA — D.N.I.: 012212693
DESTINO: 40003708 60 I.E.S. "FCO. GINER DE LOS RIOS" - AVDA. DE JOSE ANTONIO, S/N 40006
SEGOVIA — SEGOVIA

CARRILLO NAVARRO MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010838 38 C.P. EMILIO CANDEL - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 30600
ARCHENA — MURCIA — D.N.I.: 074317460
DESTINO: 30000146 38 C.P. SAN PABLO - MAESTRO JESUS GARCIA, S/N 30550
ABARAN — MURCIA

SOBRINO FDEZ TIMOTEO — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13001662 38 C.P. NTRA. SRA. DE IUQUECA - RONDA DE PILAS, S/N 13360
GRANATULA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070559416
DESTINO: 13000803 38 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

GOMEZ JIMENEZ FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 50.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28032584 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ERAS DE LA CRUZ, S/N 28340
VALDEMORO — MADRID — D.N.I.: 070723789
DESTINO: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480
CANDELEDA — AVILA

ADAN LOPEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 50.8150
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.9000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 28038410 38 C.P. MARIA ZAMBRANO - PARIS, 9 28938
MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 051324165
DESTINO: 07001393 38 C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800
EIVISSA — BALEARES

HERNANDO HERNANDO M.ADORACION — PUNTOS: TOTAL: 50.7499
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 9.0833
ORIGEN: 28025075 31 C.P. SAN JOSE - PZA. DE ESPAÑA, S/N 28991
TORREJON DE LA CALZADA — MADRID — D.N.I.: 012225570
DESTINO: 28018496 38 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DI PAVONES, 223 28030
MADRID (MORATALAZ) — MADRID

MOLIT MEDINA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 50.7330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28036140 38 C.P. ROSALIA DE CASTRO - CUBA, 1 28940
FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 025287659
DESTINO: 28005106 38 C.P. BARCELONA - PLAZA CENTRAL, S/N 28041
MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

PORCEL MOLL ANA — PUNTOS: TOTAL: 50.7330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.4000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 07000194 38 1 C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX — BALEARES — D.N.I.: 042986878
DESTINO: 07002774 38 V C.P. EUGENIO LOPEZ LOPEZ -PZA. BERENGUER PALOU, S/N 07003
PALMA — BALEARES

GUILLEUMA GALINDO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 50.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 08019745 38 1 JOAN MARAGALL -
LA LLAGOSTA — BARCELONA — D.N.I.: 018000750
DESTINO: 28037041 21 I.E.S. "JOAQUIN RODRIGO" - C/ CASALARREINA, S/N 28032
MADRID (VICALVARO) — MADRID

CABALLERO RODRIGUEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 50.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
SEGOVIA — D.N.I.: 012226282
DESTINO: 47004585 27 I.E.S. "EMILIO FERRARI" - C/ SEMENTERA, S/N 47005
VALLADOLID — VALLADOLID

CARRASCO FERNANDEZ GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 50.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 4.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 050044585
DESTINO: 28002968 37 I C.P. SANTA MARGARITA MARIA ALACOQUE - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903
GETAFE — MADRID

ALONSO TORNOS JOSEFINA — PUNTOS: TOTAL: 50.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 21.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 50011380 31 C.R.A. ORBA - JOSE ANTONIO, 24
MUEL — ZARAGOZA — D.N.I.: 017125963
DESTINO: 50008356 31 C.P. CESAREO ALIERTA - PEDRO III EL GRANDE, S/N 50009
ZARAGOZA — ZARAGOZA

BANDRES CALVO M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 50.6664
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 22000056 38 C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO FONCILLAS, S/N 22147
ADAHUESCA — HUESCA — D.N.I.: 018158257
DESTINO: 22002569 31 C.P. ALCORAZ - MARTINEZ DE VELASCO, 51 22004
HUESCA — HUESCA

VISCASILLAS CASAÑA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 50.6330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN: 22000706 C.P. FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - BALLOBAR 22234
BALLOBAR — HUESCA — D.N.I.: 018159160
DESTINO: 22005030 22 I.E.S. "MONEGROS-GASPAR LAX" - CAMINO DE LAS TORRES, S/N 22200
SARIÑENA — HUESCA

BERNUES PARDO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 50.6163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.2000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 22000731 31 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300
BARBASTRO — HUESCA — D.N.I.: 018003841
DESTINO: 22005200 31 C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005
HUESCA — HUESCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA REVENGA M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 50.5666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.4000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 28039347 C.P. INFANTA ELENA - CAMINO DE LAS HUERTAS, S/N 28023
POZUELO DE ALARCON MADRID D.N.I.: 013053178
DESTINO: 28039347 37 I C.P. INFANTA ELENA - CAMINO DE LAS HUERTAS, S/N 28023
POZUELO DE ALARCON MADRID

RAMOS SALAGRE JOSE PUNTOS: TOTAL: 50.5666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 35.1666 E: 1.4000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 009577870
DESTINO: 28002269 38 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270
COLMENAREJO MADRID

RISCO MURILLO M.LUISA PUNTOS: TOTAL: 50.4411
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 27.9163 E: 2.4000 F: G: 4.1248
ORIGEN: 10000439 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900
ARROYO DE LA LUZ CACERES D.N.I.: 008416822
DESTINO: 06005196 31 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES -TRAVESIA VIRGEN, S/N 06830
ZARZA DE ALANGE BADAJOZ

MARTINEZ HERRERA MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 50.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000126831
DESTINO: 28039244 31 C.P. LAS ACACIAS - CUARIO, S/N (B.DE LA ESTACION) 28023
POZUELO DE ALARCON MADRID

LOPEZ JIMENO MARIA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 50.1666
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 08021570 38 1 PRINCESA SOFIA -
MOLLET DEL VALLES BARCELONA D.N.I.: 016491529
DESTINO: 50004545 37 I C.P. JOAQUIN COSTA - AVDA. DE NAVARRA, 21 50500
TARAZONA ZARAGOZA

LOPEZ PEREI LUIS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 50.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 08026385 38 1 ARQUITECTE GAUDI -
SANT FELIU DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 010038951
DESTINO: 24002391 38 C.R.A. LA ABADIA - CARRACEDELO 24549
CARRACEDELO LEON

CARCELES MARTIN-MORENO FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 50.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 070566306
DESTINO: 13004675 27 I.E.S. "ATENEA" - AVDA. PUENTE DE RETAMA, 1 13071
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

MOLINERO MORENO GABRIEL PUNTOS: TOTAL: 50.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 3.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 013007601
DESTINO: 28030411 38 C.P. VICALVARO - FORGES, S/N (VICALVARO) 28032
MADRID (VICALVARO) MADRID

CARICOL SABARIEGO MARIA TRINIDAD PUNTOS: TOTAL: 50.1664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008780602
DESTINO: 06007545 24 Seccion del I.E.S. 06001211 de BADAJOZ -AVDA. DE LA CONCORDIA, 2 06140
TALAVERA LA REAL BADAJOZ

FRANCO RAMOS DANIELA PUNTOS: TOTAL: 50.1651
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13002873 38 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL D.N.I.: 005616778
DESTINO: 13001475 38 C.P. SAN ISIDRO - ESTACION, 75 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

MARTIN MARTIN M LUISA DE J PUNTOS: TOTAL: 49.9536
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.2870
ORIGEN: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 003413399
DESTINO: 28005234 38 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

MONTULL POMAR LUIS I. PUNTOS: TOTAL: 49.9430
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.6000 F: G: 0.5100
ORIGEN: 50011227 38 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16
NOVALLAS ZARAGOZA D.N.I.: 017686128
DESTINO: 50003735 38 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690
PEDROLA ZARAGOZA

DEL BARRIO FERNANDEZ MARIA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 49.9163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 151544060
DESTINO: 28005660 38 C.P. JOSE MARIA DE PEREDA - MESTANZA, S/N (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

RODRIGUEZ GARCIA ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 49.9150
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28030356 38 C.P. HENARES - C/ GUADARRAMA, 3 28803
ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 050938344
DESTINO: 28011015 37 I C.P. SAN JUAN BOSCO - SANTA IRENE, 2 (VENTAS) 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

HERRERO HERNANDEZ JUAN F. PUNTOS: TOTAL: 49.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028246 71 C.P. RAMON Y CAJAL - ALFONSO XII, 28 28938
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 007796124
DESTINO: 37008631 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MIGUEL DE CERVANTES,S/N 37770
GUIJUELO SALAMANCA

HUERTA CUERVO M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 49.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33011416 C.P. MAESTRA HUMBELINA ALONSO CARRE - EL CARDOSAL - MUROS DEL NALON 33138
MUROS ASTURIAS D.N.I.: 011376697
DESTINO: 33018642 38 C.P. VERDEAMOR - PARQUE DE VERDEAMOR, S/N 33870
TINEO ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ ALVAREZ M.SALVADORA PUNTOS: TOTAL: 49.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33007929 31 C.P. BENJAMIN MATEO - LA REGUERA, S/N 33930
LANGREO ASTURIAS D.N.I.: 015193044
DESTINO: 33012421 31 C.P. MENENDEZ PELAYO - GRAL. ELORZA, 66 33002
OVIEDO ASTURIAS

LOPEZ CASTELLANO SUSANA PUNTOS: TOTAL: 49.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 19.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28033941 31 C.P. ARAGON - RAFAEL ALBERTI, 2 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 000978085
DESTINO: 28018496 31 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

MIZZI LOPEZ JUAN RAMON PUNTOS: TOTAL: 49.7497
PUNTOS: A: 20.0000 B: 6.0000 C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 4.1666
ORIGEN: 52000361 38 C.P. LEON SOLA - CTRA. DE HIDUM, S/N 29803
MELILLA MELILLA D.N.I.: 045201994
DESTINO: 52000063 38 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806
MELILLA MELILLA

RUIZ LORENTE GONZALO PUNTOS: TOTAL: 49.7080
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.0000 C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.8750
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018409221
DESTINO: 44003272 34 C.P. ENSANCHE - JOSE TORAN, 5 44002
TERUEL TERUEL

JORGE SANZ M. LUISA PUNTOS: TOTAL: 49.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN: 28025294 38 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210
VALDEMORILLO MADRID D.N.I.: 001072750
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

HERRERO MARTIN M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 49.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28035433 33 C.P. POETISA CELIA VIÑAS - MONACO, 3 (B. MOLINO VILAGRA) 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 011695457
DESTINO: 47007318 24 I.E.S. DE ISCAR - C/ SAN PEDRO, 48 47420
ISCAR VALLADOLID

DIAZ DEL CAMPO TORRES JULIAN PUNTOS: TOTAL: 49.6664
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13004663 38 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 005615134
DESTINO: 13001340 27 I.E.S. "SANTA MARIA DE ALARCOS" - RONDA GRANADA, 2 13001
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

CACHERO FERNANDEZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 49.6664
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 33012325 31 C.P. MORCIN - LA FOZ 33161
LUGAR DE ABAJO ASTURIAS D.N.I.: 010576409
DESTINO: 33012391 31 C.P. GESTA II - AVDA. PADRE VINJOY,S/N 33007
OVIEDO ASTURIAS

SOTO CABRERA ROSA PUNTOS: TOTAL: 49.6662
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 2.8332
ORIGEN: 03006888 38 1 NTRA.SRA.DE BELEN -C. COMERCIO, S/N 03311
ORIHUELA-LA APARECIDA ALICANTE D.N.I.: 074162153
DESTINO: 30010413 38 C.P. NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO- - PROLONG. CALVARIO, S/N 30140
SANTOMERA MURCIA

MOLINA HIDALGO MARIA PUNTOS: TOTAL: 49.6580
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.7000 F: G: 1.1250
ORIGEN: 06004234 38 C.P. SAN PEDRO -PZA. ESPAÑA, S/N 06893
SAN PEDRO DE MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 080022485
DESTINO: 06006103 31 C.P. SUAREZ SOMONTE -SUAREZ SOMONTE, S/N 06800
MERIDA BADAJOZ

LUIS MARTIN LUISA PUNTOS: TOTAL: 49.4666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 006527799
DESTINO: 24005495 36 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008
LEON LEON

GARCIA BUENO M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 49.4666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 02002711 32 C.P. JOSE ANTONIO -VIRGEN, 1 02630
RODA (LA) ALBACETE D.N.I.: 005116337
DESTINO: 02003909 32 C.P. SAN ANTON -VICENTE ALEIXANDRE, S/N 02006
ALBACETE ALBACETE

BECERRA BAZAL MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 49.3664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 17.6664 E: 0.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28005386 31 C.P. FRANCISCO RUANO - ALMURADIEL, 2 (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 051598072
DESTINO: 28021057 31 C.P. JORGE GUILLEN - FERROL DEL CAUDILLO, S/N 28029
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

HORCAJO DE FRUTOS JUANA PUNTOS: TOTAL: 49.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902
GETAFE MADRID D.N.I.: 003414983
DESTINO: 28032456 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901
GETAFE MADRID

LOPEZ LOPEZ FELISA C. PUNTOS: TOTAL: 49.3163
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 19003474 38 C.R.A. - CTRA. DE LUZAGA, S/N
ALCOLEA DEL PINAR GUADALAJARA D.N.I.: 003071802
DESTINO: 19001556 38 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300
MOLINA GUADALAJARA

GIMENEZ GUTIERREZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 49.2329
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 4.4832
ORIGEN: 30005600 38 C.P. PEDRO PEREZ ABADIA - FRANCISCO FLORES (B.ESPINARDO) 30100
MURCIA MURCIA D.N.I.: 022444911
DESTINO: 30005478 36 C.P. GARCIA ALIX - SENDA DE PICAZO (B.SAN ANTON) 30004
MURCIA MURCIA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ SUAREZ ISABEL PUNTOS: TOTAL: 49.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 29.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 06004398 38 C.P. SAN JOSE -PZA. SAN JOSE, 2 06140
TALAVERA LA REAL BADAJOZ D.N.I.: 008730883
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004
BADAJOZ BADAJOZ

MARTIN CENTENO M. ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 49.0666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.9000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28002269 31 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270
COLMENAREJO MADRID D.N.I.: 011715500
DESTINO: 28002269 38 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270
COLMENAREJO MADRID

HERNANDEZ LOPEZ JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 48.9994
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: 5.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 074275079
DESTINO: 30000584 31 C.P. SIERRA ESPUÑA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

TORNER GUTIERREZ ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 48.9666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33006718 36 1 C.P. LA CANAL - SUAREZ INCLAN, S/N 33440
LUANCO ASTURIAS D.N.I.: 011383702
DESTINO: 19003863 36 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

MOVILLA MARTINEZ FROILAN PUNTOS: TOTAL: 48.9666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.8000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28023558 70 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 012223906
DESTINO: 47007239 38 C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

GUIRAO GODINEZ GINES PUNTOS: TOTAL: 48.9330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350
CIEMPOZUELOS MADRID D.N.I.: 038776823
DESTINO: 28044768 24 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330
SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

MARTINEZ ANDRES PILAR PUNTOS: TOTAL: 48.9163
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 22.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016489217
DESTINO: 26002761 31 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005
LOGROÑO LA RIOJA

MORENO HOLGADO M.TRINIDAD PUNTOS: TOTAL: 48.9152
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.7486
ORIGEN: 10001845 31 C.P. VIRGEN DEL ENCINAR - CTRA. DE ZARZA, 7 10870
CECLAVIN CACERES D.N.I.: 006984336
DESTINO: 10005607 31 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - CTRA. DEL PANTANO, 38 Y CTRA. 10162
TORREORGAZ CACERES

LEON LOBO MARIA LOURDES PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 123518660
DESTINO: 47005577 36 C.E.E. NUMERO 1 - ECUADOR, S/N 47151
VALLADOLID VALLADOLID

LOPEZ DIAZ M DOLORES PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28029691 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840
MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 033800528
DESTINO: 28006068 36 C.P. PINAR DEL REY - AVDA. DE SAN LUIS, 23 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

GOMEZ SANCHEZ MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.5000 C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005600316
DESTINO: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160
TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

TAMAYO ACOSTA M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008721 38 C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA - AVDA. DE LAS ESCUELAS, 45
TORRESANDINO BURGOS D.N.I.: 012711187
DESTINO: 34001728 31 C.P. AVE MARIA - P DEL OTERO 15 BDA CRISTO DEL 34003
PALENCIA PALENCIA

VIGUERA REVILLA M.FELISA PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 072862872
DESTINO: 42002562 31 C.P. DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N 42003
SORIA SORIA

MARTINEZ CAMPOS M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50004612 31 C.P. MONCAYO - AVDA. DE LA PAZ, S/N 50500
TARAZONA ZARAGOZA D.N.I.: 016785461
DESTINO: 42002574 31 C.P. JUAN YAGUE - CID CAMPEADOR, S/N 42004
SORIA SORIA

MEDINA MOYA JUAN MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 48.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 16001533 38 C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ - HERMANOS AMOROS, 2 16650
MESAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 004525583
DESTINO: 16002586 38 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - SAN ROQUE, 10 16120
VALERA DE ABAJO CUENCA

CARRERAS RICO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 48.8324
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: 7.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 3.3330
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003425909
DESTINO: 40003666 60 I.E.S. "MARIA MOLINER" (IPFP) - C/ AVILA, 1 40004
SEGOVIA SEGOVIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SOROLLA ADELL M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 48.7666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 15.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 07006809 71 1 C.P. JAUME I -CTRA. PALMA-ANDRATI, S/N 07181 PALMA NOVA — BALEARES — D.N.I.: 040915374
DESTINO: 28036140 38 C.P. ROSALIA DE CASTRO - CUBA, 1 28940 FUENLABRADA — MADRID

RODRIGUEZ RIVAS M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 48.7080
PUNTOS: A: 20.0000 B: 4.0000 C: D: 15.8330 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 2.8750
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 007828219
DESTINO: 37006026 35 C.P. GRAN CAPITAN - RIO TAJO, S/N 37006 SALAMANCA — SALAMANCA

ARROYO SUAREZ VALENTIN — PUNTOS: TOTAL: 48.6998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 26.4998 E: 1.2000 F: 3.0000 G: 10.0000
ORIGEN: — BADAJOZ — D.N.I.: 006162223
DESTINO: 06007545 22 Sección del I.E.S. 06001211 de BADAJOZ -AVDA. DE LA CONCORDIA, 2 06140 TALAVERA LA REAL — BADAJOZ

CORRAL SOLIS JOSEFA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: 0.5000 C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — CACERES — D.N.I.: 006974107
DESTINO: 10000439 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900 ARROYO DE LA LUZ — CACERES

DIAZ SANCHEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 08019927 38 1 MARIA CUBI I SOLER - MALGRAT DE MAR — BARCELONA — D.N.I.: 009150876
DESTINO: 06003229 38 C.P. JUAN XXIII -RIO JERTE, S/N - BDA. SAN JUAN 06800 MERIDA — BADAJOZ

MERINO SANTAMARIA MA.VEGA — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 08042809 38 1 GALILEO GALILEI - EL PRAT DE LLOBREGAT — BARCELONA — D.N.I.: 016508790
DESTINO: 26000373 38 C.P. SAN PELAYO - MONSEÑOR MARTINEZ SOMALO, S/N 26320 BAÑOS DE RIO TOBIA — LA RIOJA

FERNANDEZ VIÑA LEDESMA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: 4.0000 C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — ZAMORA — D.N.I.: 011707316
DESTINO: 49007243 31 C.R.A. - GEMA — ZAMORA

LORENZO ISIDRO ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: 2.5000 C: 8.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 074331983
DESTINO: 30002660 31 C.P. VIRGEN DEL BUEN SUCESO - AVDA. DE ABARAN, 14 30530 CIEZA — MURCIA

SANCHEZ-MARIN ENCISO JULIA — PUNTOS: TOTAL: 48.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28005192 31 C.P. LOS CARMENES - GALLUR, 50 (CARMENES) 28047 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 007416875
DESTINO: 28031099 31 C.P. LA LATINA - MAQUEDA, 130 (ALUCHE) 28024 MADRID (LATINA) — MADRID

FRANCIA VILLAJOS CRISOSTOMA — PUNTOS: TOTAL: 48.6580
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 16.8330 E: 2.2000 F: G: 7.6250
ORIGEN: 13000256 38 C.P. DON RODRIGO - BORCAJO, 18 13116 ALCOBA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005606491
DESTINO: 13002320 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CTRA. DE TOLEDO, S/N 13120 PORZUNA — CIUDAD REAL

GONZALEZ BLASCO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 48.5000
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 14.0000 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017133734
DESTINO: 50011239 38 C.R.A. INSULA BARATARIA - PASEO DE LA NEVERIA, S/N FIGUERUELAS — ZARAGOZA

NIETO GUTIERREZ MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 48.4998
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 8.8332
ORIGEN: 39011621 31 C.P. FLAVIO SAN ROMAN - BARRIO DE LA ERMITA 39796 CICERO — CANTABRIA — D.N.I.: 013728161
DESTINO: 39012960 31 C.P. MATILDE DE LA TORRE - AVDA. DE LA LIBERTAD, S/N 39600 MURIEDAS — CANTABRIA

FERNANDEZ VIVAS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 48.4580
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 34000153 31 E.E.I. GOMEZ MANRIQUE - AVDA. GRAL. PERAL, 2 34420 AMUSCO — PALENCIA — D.N.I.: 011701713
DESTINO: 34003117 31 C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR - AVDA. SAN TELMO, S/N 34004 PALENCIA — PALENCIA

TORRES TEJEDOR MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 48.4165
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 1.0000 D: 19.4165 E: F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017002077
DESTINO: 50001763 38 C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS — ZARAGOZA

BIOSCA ALFONSO M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 48.3332
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 15.3332 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28002853 38 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 050653095
DESTINO: 28046339 23 Sección del I.E.S. 28041381 de CABRERA (LA) - C/ FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE 28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX — MADRID

RODERO CESTERO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 48.2497
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.7497 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 28002853 38 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140 FUENTE EL SAZ DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 005586175
DESTINO: 28024253 38 C.P. VIRGEN DE NAVALAZARZA - CAMINO DE LA SIMA, S/N 28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SERRANO RUIZ JESUS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 48.1666
PUNTOS: A: 33.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BARCELONA D.N.I.: 012167884
DESTINO: 28018401 35 C.P. AMADEO VIVES - YEBENES, 6 Y 8 (ALUCHE) 28047
MADRID (LATINA) MADRID

MARTIN SANCHEZ SERAFINA — PUNTOS: TOTAL: 48.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05002497 70 C.P. REYES CATOLICOS -DEL CRISTO, S/N 05220
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES AVILA D.N.I.: 007787627
DESTINO: 37009489 31 C.R.A. LOS ARAPILES - PLAZA DE LA ESCUELA
CARBAJOSA DE LA SAGRADA SALAMANCA

CEREZO PEREZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 48.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010292 36 C.E.E. PEREZ URRUTI - CAMINO VIEJO DE FORTUNA, S/N 30110
CEHURRA MURCIA D.N.I.: 022466405
DESTINO: 30011764 60 I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" - C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N 30840
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

FERNANDEZ-YAÑEZ JAREÑO ARCANGEL — PUNTOS: TOTAL: 48.1330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005614720
DESTINO: 02002061 38 C.P. SANTA QUITERIA -AVDA. DE JUAN CARLOS I, 9 02694
HIGUERUELA ALBACETE

FRANCISCO CASLA FELIX — PUNTOS: TOTAL: 48.1330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.8000 F: 3.0000 G: 7.5000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003419304
DESTINO: 40003320 32 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40003
SEGOVIA SEGOVIA

SEVILLANO PALOMARES MARCIANO — PUNTOS: TOTAL: 48.0330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.2000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 28034076 38 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003411632
DESTINO: 28035408 38 C.P. PABLO NERUDA - VALDEAGUADO II. MANZANA 20 28820
COSLADA MADRID

SERRANO LOPEZ M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 47.9166
PUNTOS: A: 24.0000 B: 2.5000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003073581
DESTINO: 19002056 38 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250
SIGUENZA GUADALAJARA

GONZALEZ GONZALEZ JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 47.9166
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 5.7497
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017870520
DESTINO: 50006013 34 C.P. JOAQUIN COSTA - F. DE MARIA AGUSTIN, 41 50004
ZARAGOZA ZARAGOZA

MUNOZ MARTIN FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 47.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 19.6664 E: F: G: 0.1666
ORIGEN: 10008256 38 C.R.A. -
SANTIBAÑEZ EL BAJO CACERES D.N.I.: 007432769
DESTINO: 10005917 38 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10672
VALDEOBISPO CACERES

UBEDA ALAMEDA AGUEDA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 47.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006065 38 C.R.A. -
SAN PEDRO DEL ARROYO AVILA D.N.I.: 006505767
DESTINO: 05005498 31 C.P. SANTO TOMAS -TRAVESIA SANTO TOMAS, S/N 05003
AVILA AVILA

LABORDA GIL MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 47.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017859717
DESTINO: 50002927 38 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550
MALLEN ZARAGOZA

MARTINEZ PAÑOS JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 47.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002838 32 C.P. MARGARITA SOTOS -CRUZ DE LA INES, S/N 02326
SAN PEDRO ALBACETE D.N.I.: 005120180
DESTINO: 02000854 32 C.P. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA -CARMEN IBAÑEZ, 7 02001
ALBACETE ALBACETE

PEREIRA OJEDA MANUEL ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 47.7996
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.8000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 06002195 38 C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO -JERTE, S/N 06410
VALDEHORNILLOS BADAJOZ D.N.I.: 051606195
DESTINO: 10003507 38 C.P. GARCIA SIÑERIZ - AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 110 10100
MIAJADAS CACERES

MARCO GALLEGO JOSE ANGEL DE — PUNTOS: TOTAL: 47.7495
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 4.0831
ORIGEN: 50011422 32 1 C.R.A. BAJO GALLEGO - AVDA. GALO PONTE, 90
SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA D.N.I.: 017138708
DESTINO: 50009580 32 C.P. MIRAFLORES - AVDA. DE CESAREO ALIERTA, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

FERNANDEZ CASTRO M.ROSA — PUNTOS: TOTAL: 47.7486
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5820
ORIGEN: 28000042 32 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607
ALAMO (EL) MADRID D.N.I.: 035240086
DESTINO: 28041512 25 I.E.S. "CALATALIFA" - C/ SAN ANTONIO, 1 28670
VILLAVICIOSA DE ODON MADRID

GARCIA MENENDEZ GEMMA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 47.6666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33022086 38 C.P. VERSALLES - RECONQUISTA, S/N 33400
AVILES ASTURIAS D.N.I.: 011039814
DESTINO: 33012433 31 C.P. POSANELDI - MAYORAZU,14 33009
OVIEDO ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ RODRIGUEZ CARME — PUNTOS: TOTAL: 47.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 43002259 36 1 MARIA FORTUNY - REUS — TARRAGONA — D.N.I.: 039658471
DESTINO: 50009166 60 I.E.S. "JOSE MANUEL BLECUA" - C/ CUARTA AVENIDA, 13 50007 ZARAGOZA — ZARAGOZA

DIEZ TORRES ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 47.6332
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 5.6666
ORIGEN: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902 GETAFE — MADRID — D.N.I.: 007825846
DESTINO: 37009647 34 I C.R.A. EL TOMILLAR - LAS ERAS, S/N VILLAR DE PERALONSO — SALAMANCA

SANTOS BARRIO ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 47.5653
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 31.0833 E: 0.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28005374 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - GRANADA, 16 (PACIFICO) 28007 MADRID (RETIRO) — MADRID — D.N.I.: 003373812
DESTINO: 40004828 38 C.R.A. - PZA. DEL CAUDILLO, 1 AGUILAFUENTE — SEGOVIA

OSMA MARTINEZ PEDRO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 47.4166
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 4.2500
ORIGEN: 16003256 32 C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16001 CUENCA — CUENCA — D.N.I.: 004521157
DESTINO: 16000991 25 I.E.S. "SAN JOSE" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002 CUENCA — CUENCA

MOLINA CABRERA MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 47.4165
PUNTOS: A: 34.0000 B: C: D: 13.4165 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 02004550 38 C.R.A. - PASEO DEL PRINCIPE, 1 ARGAMASON — ALBACETE — D.N.I.: 004986334 — ALBACETE

COLINO HERNANDEZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 47.4163
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 24.9163 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28029160 31 C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) — MADRID — D.N.I.: 007936671 — MADRID

SALGADO SALGADO ELENA — PUNTOS: TOTAL: 47.2486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0820
ORIGEN: 19002317 38 C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA - TRILLO 19450 TRILLO — GUADALAJARA — D.N.I.: 003073546
DESTINO: 19003851 38 C.R.A. - CHILOECHES — GUADALAJARA

SUELVES PUIVECINO LUIS FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 47.2164
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.6664 E: 3.0000 F: G: 4.5500
ORIGEN: 22001191 38 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - BOLEA 22160 BOLEA — HUESCA — D.N.I.: 017994397
DESTINO: 22002522 60 I.E.S. "SIERRA DE GUARA" - C/ RAMON J. SENDER, 4 22005 HUESCA — HUESCA

GARCIA MARTINEZ ADORACION — PUNTOS: TOTAL: 47.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026547 38 C.P. GINEF DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 023620042
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR — MADRID

MARTINEZ HERRANZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 47.1666
PUNTOS: A: 32.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011409 38 C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23 VILLAFRANCA DE EBRO — ZARAGOZA — D.N.I.: 017150212 — ZARAGOZA

MENA MOYA JUAN — PUNTOS: TOTAL: 47.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 16002628 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100 VALVERDE DE JUCAR — CUENCA — D.N.I.: 004551507
DESTINO: 16003281 36 C.E.I. INFANTA ELENA - CTRA. A GUADALAJARA KM. 6,600 16003 CUENCA — CUENCA

MARTINEZ ARCA M PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 47.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 32.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28010655 38 C.P. GARCIA MORENTE - RONDA DEL SUR, 151 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 000364356 — MADRID

TORIBIO BLANCAS J.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 47.0947
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 8.8450
ORIGEN:
DESTINO: 50006438 31 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 ZARAGOZA — TERUEL — D.N.I.: 018404411 — ZARAGOZA

FERNANDEZ TRESACO SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 47.0830
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.2500
ORIGEN: 50006141 38 C.P. SANTO DOMINGO - PREDICADORES, 60 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 018156424
DESTINO: 22002569 36 C.P. ALCORAZ - MARTINEZ DE VELASCO, 51 22004 HUESCA — HUESCA

ORTEGO MORAGA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 47.0830
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 3.0000 F: G: 7.2500
ORIGEN: 42003712 38 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N ARCOS DE JALON — SORIA — D.N.I.: 016780418
DESTINO: 42003773 38 C.R.A. EL VALLE - ALMARZA — SORIA

ANDRES DIAZ EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 47.0826
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 8.1663
ORIGEN: 10007021 38 C.P. LUIS CHAMIZO - AVDA. CRISTO DE LA SALUD, 30 10630 PINOFRANQUEADO — CACERES — D.N.I.: 006965791
DESTINO: 10003660 38 C.P. SEBASTIAN MARTIN - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10810 MONTEHERMOSO — CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ SANAVIA FLORENTINA PUNTOS: TOTAL: 46.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004472821
DESTINO: 16003281 36 C.E.E. INFANTA ELENA - CTRA. A GUADALAJARA KM. 6,600 16003
CUENCA CUENCA

VEGA OBESO M RITA PUNTOS: TOTAL: 46.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 33001150 38 C.P. VILLALEGRE - ZALDUA, S/N 33400
AVILES ASTURIAS D.N.I.: 071691396
DESTINO: 33021872 32 C.P. NICANOR PIÑOLE - CTRA. DEL OBISPO, 98 33200
GIJON ASTURIAS

CABRIA GONZALEZ M PILAR PUNTOS: TOTAL: 46.8328
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 1.0000 F: G: 4.1664
ORIGEN: 39003740 31 E.E.I. MARQUES DE VALDECILLA - ESCUELAS 39130
PEDREÑA CANTABRIA D.N.I.: 013977648
DESTINO: 39013083 31 C.P. DIONISIO GARCIA BARREDO - AVDA. DE LOS CASTROS, S/N 39005
SANTANDER CANTABRIA

CANDELA PALAO M PILAR PUNTOS: TOTAL: 46.8163
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 15.9163 E: 1.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28034052 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - NAZARIO CALONGE, S/N 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID D.N.I.: 074299164
DESTINO: 28018708 31 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS), 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

FUENTE ALVARO ISIDRO DE LA PUNTOS: TOTAL: 46.7499
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 5.0000 D: 12.2499 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 9.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003424703
DESTINO: 28005556 36 C.E.E. DE REEDUCACION DE INVALIDOS - CALLEJON ARNEDO, 1 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

GARCIA RODRIGUEZ MA.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 46.7486
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: 08023074 36 1 SANT COSME I SANT DAMIA -
EL PRAT DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 077074054
DESTINO: 09008652 60 I.E.S. "HIPOLITO RUIZ LOPEZ" -AVDA. GENERALISIMO, 7 09250
BELORADO BURGOS

MARTINEZ ELENA CAROLINA PUNTOS: TOTAL: 46.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 33001873 31 C.P. - ARENAS 33554
ARENAS (LAS) ASTURIAS D.N.I.: 010812778
DESTINO: 33019397 31 C.P. MALIAYO - MAXIMINO MIYAR,S/N 33300
VILLAVICIOSA ASTURIAS

CAPA GARCIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 46.6666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 39011645 31 E.E.I. EL FERIAL - EL FERIAL 39620
SARON CANTABRIA D.N.I.: 013717794
DESTINO: 39011189 31 C.P. MAGALLANES 45 - MAGALLANES, 45 39007
SANTANDER CANTABRIA

MARTINEZ CARDENOSO JESUS PUNTOS: TOTAL: 46.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 28003961 71 C.P. DUQUE DE ALBA - DUQUE DE ALBA, S/N. 28890
LOECHES MADRID D.N.I.: 009704572
DESTINO: 19002950 74 CEA AZUQUECA DE HENARES -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

BRASAS MARTINEZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 46.6664
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.9998
ORIGEN: 34000992 38 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880
GUARDO PALENCIA D.N.I.: 009705731
DESTINO: 24015403 60 I.E.S. "RIO ORBIGO" - C/ DR. GONZALEZ ALVAREZ, 11 24350
VEGUELLINA DE ORBIGO LEON

PEVIDA MARTIN BELEN PUNTOS: TOTAL: 46.6330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: 33015161 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - SANTULLANO-LAS REGUERAS 33190
SANTULLANO ASTURIAS D.N.I.: 010574758
DESTINO: 33021471 31 C.P. VENTANIELLES - RIO SELLA,31 33010
OVIEDO ASTURIAS

NAVAS MAÑAS PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 46.5816
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.4150
ORIGEN: 08041684 38 1 ESPAI 3 -
SANT JOAN DESPI BARCELONA D.N.I.: 008652831
DESTINO: 06003436 31 C.P. OCTAVIO AUGUSTO -CAMINO DEL PERAL, S/N 06800
MERIDA BADAJOZ

FERNANDEZ GARCIA BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 46.5330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.7000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 33022256 31 C.P. LLARANES - MONTE CAURIBO-LLARANES 33400
AVILES ASTURIAS D.N.I.: 010577180
DESTINO: 33012421 31 C.P. MENENDEZ PELAYO - GRAL. ELORZA, 66 33002
OVIEDO ASTURIAS

LAINEZ SALINAS M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 46.4666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018004215
DESTINO: 22005716 38 C.R.A. ESTADILLA-FONZ -
FONZ HUESCA

DOLADER CIRAC MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 46.3332
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 24.3332 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50005641 31 C.P. FERNANDEZ VIZARRA - GASPAR DE PEI, 3 50120
MONZALBARBA ZARAGOZA D.N.I.: 017674645
DESTINO: 50008368 31 C.P. DOCTOR AZUA - PEDRO III EL GRANDE, 4 50009
ZARAGOZA ZARAGOZA

HERRADOR MARTINEZ ANGELA PUNTOS: TOTAL: 46.3330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 14.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002800 38 C.P. VIRGEN DE LAS CRUCES - CALVO SOTELO S/N 13414
SACERUELA CIUDAD REAL D.N.I.: 045266419
DESTINO: 13002563 31 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ GARCIA BALBINA — PUNTOS: TOTAL: 46.3330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33006111 31 C.P. MANUEL MEDINA - PINTORES,S/N 33200 GIJON — ASTURIAS — D.N.I.: 011047967
DESTINO: 33012421 31 C.P. MENENDEZ PELAYO - GRAL. ELORZA, 66 33002 OVIEDO — ASTURIAS

VEGA CALVO JUAN — PUNTOS: TOTAL: 46.3330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 39005281 38 C.P. CONCHA ESPINA - CONCHA ESPINA, 16 39200 REINOSA — CANTABRIA — D.N.I.: 012701452
DESTINO: 39014282 60 I.E.S. DE REINOSA - C/ JIMENEZ DIAZ, 6 39200 REINOSA — CANTABRIA

FERNANDEZ ROBLES M.BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 46.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24016456 31 C.P. SANTA BARBARA - TRAS LAS TOLVAS (B.SOCUELLO) 24300 BEMBIBRE — LEON — D.N.I.: 009698422
DESTINO: 24009609 31 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640 ROBLA (LA) — LEON

PASCUAL ARRANZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 46.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — AVILA — D.N.I.: 012232915
DESTINO: 40000550 24 I.E.S. "HOCES DEL DURATON" - C/ JACINTO BENAVENTE, 14 40320 CANTALEJO — SEGOVIA

RUIZ DELGADO PRIMITIVA — PUNTOS: TOTAL: 46.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 13003749 38 C.P. EL OASIS - VIRGEN, 21 13220 LLANOS DEL CAUDILLO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005870082
DESTINO: 13003853 38 C.P. LA CANDELARIA - FRANCISCO ELIPE, 7 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

BARRON FERNANDEZ M SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 46.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.5000
ORIGEN: 39000431 31 C.P. LEONARDO TORRES QUEVEDO - ESCUELAS, S/N 39440 SERNA (LA) — CANTABRIA — D.N.I.: 013667636
DESTINO: 39001432 31 C.P. PEDRO VELARDE - JOSE BARROS BOLADO, 6 39600 MURIEDAS — CANTABRIA

PALACIOS RUIZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 46.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.5000
ORIGEN: 48006802 31 C C.P. VIRGEN DE LA GUIA - AXULAR 16 48920 PORTUGALETE — VIZCAYA — D.N.I.: 149010140
DESTINO: 39001846 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SIGLO XX, 8 39700 CASTRO-URDIALES — CANTABRIA

FERNANDEZ GRACIA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 46.1249
PUNTOS: A: 28.0000 B: 1.5000 C: D: 12.2499 E: 2.0000 F: G: 2.3750
ORIGEN: 50011148 38 C.R.A. ARANDA-ISUELA - CONVENTO, 9 GOTOR — ZARAGOZA — D.N.I.: 017970380
DESTINO: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N LUMPIAQUL — ZARAGOZA

GONZALEZ DIEZ M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 45.9994
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: 05003431 36 C.P. VICENTE ALEIXANDRE -GARCIA DEL REAL 3 05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS — AVILA — D.N.I.: 006478567
DESTINO: 05000518 37 C.P. SANTA TERESA -CARLOS LUIS DE CUENCA, 2 05001 AVILA — AVILA

PRADO CALZADA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 45.8332
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 9.1666
ORIGEN: 28037624 36 C.E.E. ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE PORTUGAL, 21 28916 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 007807815
DESTINO: 37008291 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - UNICEF, S/N 37009 SANTA MARTA DE TORMES — SALAMANCA

FERNANDEZ PEDROSA MARIA PILAR M. — PUNTOS: TOTAL: 45.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 011702396
DESTINO: 47002618 35 I C.P. LOS ZUMACALES - CAMINO HONDO, S/N 47130 SIMANCAS — VALLADOLID

HOLGUERA MAGRO GREGORIO — PUNTOS: TOTAL: 45.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 45000047 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA - ERILLAS, S/N 45519 ALCABON — TOLEDO — D.N.I.: 076070488
DESTINO: 45004053 38 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500 TORRIJOS — TOLEDO

VALCARCEL ESCOBAR JOSE — PUNTOS: TOTAL: 45.7330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 16.8330 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: — ALBACETE — D.N.I.: 005069763
DESTINO: 02001834 38 C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO -GRAN VIA,S/N 02400 HELLIN — ALBACETE

CORTES MANZANO MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 45.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 08019149 36 1 BERNAT METGE - L'HOSPITALET DE LLOBREGAT — BARCELONA — D.N.I.: 007039239
DESTINO: 37004662 36 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CARMEN, 72 37300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE — SALAMANCA

SAEZ MERCADO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 45.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30004292 31 C.P. GREGORIO MIÑANO - SALVADOR, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA — D.N.I.: 038380399
DESTINO: 30005533 31 C.P. NICOLAS DE LAS PEÑAS - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30008 MURCIA — MURCIA

FERNANDEZ GILI CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 45.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 042947731
DESTINO: 07007796 60 V I.E.S. "JOSEP MARIA LLOMPART" -C/ PEDAGOG JOAN CAPO, 2 07010 PALMA — BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

QUINTANA SUAREZ CELESTINO PUNTOS: TOTAL: 45.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.5000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28002555 36 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 010575138
DESTINO: 28002555 38 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820
COSLADA MADRID

PALOMO GOMEZ LUIS PUNTOS: TOTAL: 45.6486
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 15.1666 E: 1.4000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28037703 38 C.P. ANTONIO GALA - LEGANES C/V A ARANJUEZ 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 070793589
DESTINO: 28005234 38 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

LLORENTE GONZALEZ ANDRES PUNTOS: TOTAL: 45.6330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28029691 71 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840
MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 007429978
DESTINO: 28035408 38 C.P. PABLO NERUDA - VALDEAGUADO II, MANZANA 20 28820
COSLADA MADRID

GONZALEZ GARCIA JUANA PUNTOS: TOTAL: 45.6330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28010527 31 C.P. COSTA RICA - CAMARENA, 247 (ALUCHE) 28047
MADRID (LATINA) MADRID D.N.I.: 005606239
DESTINO: 28006275 31 C.P. SAN EUGENIO Y SAN ISIDRO - PEÑUELAS, 31 (ACACIAS) 28005
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

MARTIN LALANDA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 45.5331
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 45005343 31 C.P. LA CONSTITUCION - PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 45200
ILLESCAS TOLEDO D.N.I.: 003804740
DESTINO: 45005975 24 I.E.S. de GALVEZ -
GALVEZ TOLEDO

SALAZAR OTAL M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 45.4666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.8000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 22005832 C.R.A. ALBEOS -
BELVER DE CINCA HUESCA D.N.I.: 040850467
DESTINO: 22003288 24 I.E.S. "JOSE MOR DE FUENTES" - AVDA. PUEYO, 89 22400
MONZON HUESCA

MUÑOZ CASCO CARMEN PUNTOS: TOTAL: 45.4666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.3000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28025491 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630
VILLA DEL PRADO MADRID D.N.I.: 051701460
DESTINO: 28029615 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - FRANCIA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

LUIS RODRIGUEZ DOMICIANO PUNTOS: TOTAL: 45.4580
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 28002385 71 C.P. CARLOS RUIZ - CARLOS RUIZ, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 012202917
DESTINO: 28046111 22 Seccion del I.E.S. 28002415 de COLLADO VILLALBA - C/ SANTA QUITERIA, S/N 28430
ALPEDRETE MADRID

GUITART PUBILL IGNASI PUNTOS: TOTAL: 45.4161
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 5.6664
ORIGEN:
LERIDA D.N.I.: 041074753
DESTINO: 25005946 34 C.P. CAPITAN MASIP - C/ ALCALDE ROVIRA ROURE S/N. 25006
LERIDA DEFENSA

VELASCO VARGAS M ADORACION PUNTOS: TOTAL: 45.3331
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.0000 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.8331
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 012223941
DESTINO: 47004861 37 I C.P. PIO DEL RIO HORTEGA - VILLABAÑEZ, S/N (PAJARILLOS) 47012
VALLADOLID VALLADOLID

GARZARAN VICENTE RAMIRO PUNTOS: TOTAL: 45.2666
PUNTOS: A: 24.0000 B: 1.0000 C: D: 14.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 46002817 38 1 MAESTRO RODRIGO - C. REAL, 10 46146
CASAS BAJAS VALENCIA D.N.I.: 018421831E
DESTINO: 44005074 38 C.R.A. -
SANTA EULALIA TERUEL

FORCE PEREZ LUCIA PUNTOS: TOTAL: 45.2499
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 27.2499 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50011331 38 C.R.A. MARIA MOLINER - ESCUELAS, S/N
BURGO DE EBRO (EL) ZARAGOZA D.N.I.: 019804166
DESTINO: 50006207 31 C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - JOSE GALIAY, S/N 50008
ZARAGOZA ZARAGOZA

MENDEZ LOPEZ M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 45.1996
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.2000 F: G: 3.1666
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 033843120
DESTINO: 24018222 24 I.E.S. "BEATRIZ OSSORIO" - C/ CORRUMBIN, 30 24420
FABERO LEON

PASCUA GARCIA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 45.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28010941 38 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 007758228
DESTINO: 28005234 38 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

PALOMINO REINOSO FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 45.1666
PUNTOS: A: 30.0000 B. C: D: 13.1666 E: 1.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012708746
DESTINO: 34000785 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - REAL, S/N 34258
COBOS DE CERRATO PALENCIA

LOPEZ FERNANDEZ MARIA EMILIA PUNTOS: TOTAL: 45.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: 4.0000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 004135919
DESTINO: 45002408 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - CULTURA, 6 45577
PUERTO DE SAN VICENTE TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LEAL TORBADO M.CARMEN BENIT — PUNTOS: TOTAL: 45.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34003154 32 C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO — PALENCIA — D.N.I.: 009689419
DESTINO: 34003026 32 C.P. CIUDAD DE BUENOS AIRES - PGNO.RESIDENCIAL PAN Y GUINDAS 34003
PALENCIA — PALENCIA

MARTIN RODRIGUEZ M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 45.1664
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.6664 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 40004361 36 C.P. SAN GIL - CTRA. DE BAHABON, S/N 40200
CUELLAR — SEGOVIA — D.N.I.: 012208449
DESTINO: 47003167 36 I C.P. NTRA. SRA. DEL DUERO - BARRIO PUENTE DUERO 47152
PUENTE DUERO-ESPARRAGAL — VALLADOLID

OREA ESCAMILLA HERMELINDA — PUNTOS: TOTAL: 45.1653
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 28021057 31 C.P. JORGE GUILLEN - FERROL DEL CAUDILLO, S/N 28029
MADRID (FUENCARRAL) — MADRID — D.N.I.: 003063482
DESTINO: 28038318 31 C.P. ALHAMBRA - RAMON GOMEZ DE LA SERNA, S/N 28035
MADRID (FUENCARRAL) — MADRID

GALLEJONES GOMEZ M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 45.0997
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G: 5.3500
ORIGEN: 28037171 38 C.P. PADRE JERONIMO - ALCALA, S/N 28110
ALGETE — MADRID — D.N.I.: 013036788
DESTINO: 28045463 74 I C.E.A.S.EL MOLAR (CAM) -
MOLAR (EL) — MADRID

GONZALEZ PEREZ DELFIN — PUNTOS: TOTAL: 45.0996
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G: 6.3330
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 007812771
DESTINO: 37004510 36 I C.P. SAN ANDRES - SANTA MARIA,S/N 37427
PEDROSILLO EL RALO — SALAMANCA

GIL PASCUAL EPIFANIO — PUNTOS: TOTAL: 45.0833
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 29.0833 E: F: G:
ORIGEN: 28024460 38 C.P. GRAL. IZQUIERDO - POBLADO LA MARAÑOSA 28071
MARAÑOSA (LA) — MADRID — D.N.I.: 051176240
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330
SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

MARTIN GONZALEZ M. ROSA — PUNTOS: TOTAL: 44.9994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN:
SEGOVIA — D.N.I.: 003425256
DESTINO: 40004968 38 C.R.A. -
CANTIMPALOS — SEGOVIA

ARRIBA REDONDO MERCEDES DE — PUNTOS: TOTAL: 44.9163
PUNTOS: A: 28.0000 B: 0.5000 C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.7497
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 007760950
DESTINO: 37009881 32 I C.R.A. ALTO ALAGON - LOS MARTIRES, 9
LINARES DE RIOFRIO — SALAMANCA

VALERO MUJERIEGO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 44.8998
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 13.4998 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 08019149 38 1 BERNAT METGI -
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT — BARCELONA — D.N.I.: 005049031
DESTINO: 30003299 38 C.P. ALFONSO X EL SABIO - SAGRADA FAMILIA, S/N 30800
LORCA — MURCIA

REDONDO SANCHEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 44.8486
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 14.1666 E: 0.6000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 28038173 38 C.P. RAYUELA - MURCIA, S/N 28940
FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 007425039
DESTINO: 28025804 31 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924
ALCORCON — MADRID

MARTINEZ PEREZ JESUS ISMAEL — PUNTOS: TOTAL: 44.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: 1.0000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 018403217
DESTINO: 50005896 32 C.P. ANA MAYAYO - CASTILLO DE PALOMAR 50010
ZARAGOZA — ZARAGOZA

ESTEBAN TRIGUEROS LUIS FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 44.7332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28045281 74 CEA EL PONTON -
COLLADO VILLALBA — MADRID — D.N.I.: 001496011
DESTINO: 28001289 38 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430
ALPEDRETE — MADRID

CARVAJAL ALVAREZ M CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 44.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33018642 31 C.P. VERDEAMOR - PARQUE DE VERDEAMOR, S/N 33870
TINEO — ASTURIAS — D.N.I.: 010563846
DESTINO: 33012354 31 C.P. NARCISO SANCHEZ - FUMEA,30 33660
OLLONIEGO — ASTURIAS

FERMOSELLE PATERNA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 44.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07005994 36 1 C.P. CAMILO JOSE CELA -PERU, 2 - URB.PGNO. DE LEVANTE 07007
PALMA — BALEARES — D.N.I.: 041403329
DESTINO: 07006512 60 V I.E.S. "GUILLEM SAGRERA" -C/ SALVADOR DALI, 5 07011
PALMA — BALEARES

ROCAMORA HURTADO ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 44.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 03006888 31 1 NTRA.SRA.DE BELEN -C. COMERCIO, S/N 03311
ORIHUELA-LA APARECIDA — ALICANTE — D.N.I.: 022460301
DESTINO: 30010309 31 C.P. DIONISIO BUENO - C/ ELBATALAX, S/N. 30640
ABANILLA — MURCIA

TAPIA JIMENEZ ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 44.6653
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: G: 4.5820
ORIGEN: 28005374 31 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - GRANADA, 16 (PACIFICO) 28007
MADRID (RETIRO) — MADRID — D.N.I.: 003411501
DESTINO: 28005167 31 C.P. ESCUELAS BOSQUE - AVDA.STO.ANGEL DE LA GUARDA,4 28039
MADRID (MONCLOA) — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ TRIGUEROS ANTONIA M PUNTOS: TOTAL: 44.4983
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.9163 E: 3.0000 F: G: 4.5820
ORIGEN: 30004841 31 C.P. SAAVEDRA FAJARDO - RAMON Y CAJAL, S/N 30157
ALGEZARES MURCIA D.N.I.: 022472562
DESTINO: 30008868 31 C.P. NTRA. SRA. DE ARRIXACA - MANUEL DE FALLA, S/N 30008
MURCIA MURCIA

NAVARRO GONZALEZ M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 44.3330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 30010607 31 C.P. SANJE - CTRA. DE MULA, KM. 1'5 30820
ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 074323802
DESTINO: 30000389 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA

DIEZ CASADO JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 44.3261
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 4.5764
ORIGEN: 06002687 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -AVDA.DE EXTREMADURA, S/N 06228
HORNACHOS BADAJOZ D.N.I.: 014549558
DESTINO: 06000034 38 C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD -CTRA. DE ALMENDRALEJO, S/N 06207
ACEUCHAL BADAJOZ

MARTIN BAJEN MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 44.2996
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.3000 F: G: 4.8330
ORIGEN: 22005789 32 1 C.R.A. RIO ARAGON -
SANTA ENGRACIA DE JACA HUESCA D.N.I.: 017998424
DESTINO: 22003835 32 C.P. BLASCO VILATELA - ACCESOS ZONA DEPORTIVA, S/N. 22600
SABIÑANIGO HUESCA

PEDRE O NIETO ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 44.2910
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 30009381 38 C.P. ERMITA DE TALLANTE - CAMPO NUBLA, S/N 30398
ERMITA DE TALLANTE MURCIA D.N.I.: 022910791
DESTINO: 30002349 38 C.P. SAN ANTONIO ABAD - RECOLETOS 30325
SAN ANTONIO ABAD MURCIA

MANZANAL DUEÑAS CARMEN PUNTOS: TOTAL: 44.2910
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 40000768 38 C.P. MIGUEL PIPETA - PZA. DE BUENAVISTA, S/N 40591
CEREZO DE ABAJO SEGOVIA D.N.I.: 071234621
DESTINO: 09002753 38 C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAMARA -CTRA. GENERAL, S/N 09370
GUMIEL DE HIZAN BURGOS

CARRILLO SANCHEZ JESUS HERMINIO PUNTOS: TOTAL: 44.2150
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 28039074 35 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUZCO, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 004551161
DESTINO: 16003487 35 I C.P. FEDERICO MUELAS - COLON, 2 16002
CUENCA CUENCA

CALVO POBLACION JUAN LUIS PUNTOS: TOTAL: 44.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: F: G:
ORIGEN: 48011071 36 E AMOREBIETA-LARREA HERRI IK.PUBLIKOA - BO. LARREA S/N 48340
ASTEPE VIZCAYA D.N.I.: 096861040
DESTINO: 39011657 36 C.P. PEDRO DEL HOYO - RIA DEL ASON S/N 39750
COLINDRES CANTABRIA

LORENTE PEREZ JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 44.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30004218 31 C.P. LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30333
LLANO (EL) MURCIA D.N.I.: 022444371
DESTINO: 30011508 31 C.P. EL SIFON - LUCHADOR,S/N (PARAJE EL SIFON) 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

DELSO DIEZ M. ARACELI PUNTOS: TOTAL: 44.1660
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 23.8330 E: 2.0000 F: G: 2.3330
ORIGEN: 50004053 31 C.P. ALFREDO MUIÑOS - ESCUELAS NUEVAS, S/N 50637
REMOLINOS ZARAGOZA D.N.I.: 017023620
DESTINO: 50006049 31 C.P. JULIAN SANZ IBAÑEZ - LEOPOLDO ROMEO, 24 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

RIOLOBOS VICENTE M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 44.0833
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 28.0833 E: F: G:
ORIGEN: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 007037399
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004
BADAJOZ BADAJOZ

CASTEJON GARCIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 44.0330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28023182 38 C.P. FAUSTO FRAILE - AVDA. CARLOS V, 5 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 050022563
DESTINO: 28025567 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691
VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID

ROS ESPEJO M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 43.9666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.6000 F: 3.0000 G: 2.2000
ORIGEN: 30005302 31 C.P. CONTRAPARADA - ROSARIO, 39 30832
JAVALI NUEVO MURCIA D.N.I.: 022910341
DESTINO: 30005533 31 C.P. NICOLAS DE LAS PEÑAS - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30008
MURCIA MURCIA

TEJA PELLON JOSEFINA R. PUNTOS: TOTAL: 43.9166
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 013710986
DESTINO: 39011220 31 C.P. ARTURO DUO - LEONARDO RUCABADO, 6 39700
CASTRO-URDIALES CANTABRIA

FERNANDEZ JIMENEZ DOLORES PUNTOS: TOTAL: 43.8486
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 30000407 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820
ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 027437944
DESTINO: 30005533 31 C.P. NICOLAS DE LAS PEÑAS - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30008
MURCIA MURCIA

LAFUENTE MARTINEZ JUANA PUNTOS: TOTAL: 43.7497
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19002822 38 C.P. OCEJON - DOCTOR LAYNA SERRANO, 14 19002
GUADALAJARA GUADALAJARA D.N.I.: 003063629
DESTINO: 28005556 36 C.E.E. DE REEDUCACION DE INVALIDOS - CALLEJON ARNEDO, 1 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MATEO ALONSO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 43.7495
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 24.6664 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 6.0831
ORIGEN: 28033837 34 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 005605976
DESTINO: 28002312 27 I.E.S. "MARQUES DE SANTILLANA" - C/ ISLA DEL REY, 5 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

RUIZ ROJAS MARIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 43.6666
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005633803
DESTINO: 13001108 31 C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

ENRIQUE ORTIZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 43.5998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 20.4998 E: 1.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28025804 31 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924 ALCORCON MADRID D.N.I.: 004067928
DESTINO: 28021057 31 C.P. JORGE GUILLEN - FERROL DEL CAUDILLO, S/N 28029 MADRID (FUENCARRAL) MADRID

MENDEZ RUFAT CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 43.5831
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 15025463 38 CEIP DE CANEDO - CANEDO-VEIRA 15184 CANEDO - BEIRA LA CORUÑA D.N.I.: 034580948
DESTINO: 28002270 38 C.F. SOLEDAD SAINZ - AMARGURA, 20 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

BARRENA LOPEZ ISABEL PUNTOS: TOTAL: 43.5827
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 1.6664 D: 11.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016743744
DESTINO: 42001909 38 C.P. VIRGEN DE OLMACEDO - PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N 42110 OLVEGA SORIA

GARCIA ORTEGA EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 43.5766
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: BARCELONA D.N.I.: 012730677
DESTINO: 39006960 34 C.P. MARIA SANZ DE SAUTUOLA - AVDA. DEL DEPORTE, S/N 39012 SAN ROMAN CANTABRIA

CONTRERAS LINARES MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 43.4330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: S.C.TENERIFE D.N.I.: 002192418
DESTINO: 16003992 38 C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS - JULIAN SEGOVIA, 2 16130 ALMODOVAR DEL PINAR CUENCA

GARCIA NUÑEZ RAMON PUNTOS: TOTAL: 43.4150
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: L: 17.8330 E: 1.5000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 02001241 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320 BALAZOTE ALBACETE D.N.I.: 005119490
DESTINO: 02000878 32 C.P. ANA SOTO -AV.CRONISTA MATEO Y SOTOS,S/N 02006 ALBACETE ALBACETE

USATEGUI AGUINAGO NATIVIDAD PUNTOS: TOTAL: 43.3332
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 19.3332 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050393367
DESTINO: 28029627 38 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

PEREZ GASQUED GLORIA PUNTOS: TOTAL: 43.3329
PUNTOS: A: 16.0000 B: 2.5000 C: D: 13.7497 E: 2.0000 F: G: 9.0832
ORIGEN: 44004771 38 C.R.A. - MUNIESA TERUEL D.N.I.: 017163782
DESTINO: 50008678 38 C.P. RECTOR MAMES ESPERABE - CTRA. DE ERLA, 50 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA

CARRION COBOS ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 43.2766
PUNTOS: A: 26.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.7000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 28034027 38 C.P. ANTONIO MACHADO - TIBERIADES, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 007422782
DESTINO: 10004901 36 I C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693 RIOLOBOS CACERES

CAMARA LOPEZ DE TORRE MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 43.2497
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13002538 32 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 013286927
DESTINO: 13004407 32 C.P. ENRIQUE TIERNO - TALAVERA BAJA, S/N 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

BENITO COLAS MARIA LUZ PUNTOS: TOTAL: 43.2486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.5820
ORIGEN: 08022872 38 1 PERE CALDERS - POLINYA BARCELONA D.N.I.: 016515385
DESTINO: 50009166 60 I.E.S. "JOSE MANUEL BLECUA" - C/ CUARTA AVENIDA, 13 50007 ZARAGOZA ZARAGOZA

SAEZ QUESADA JOSE PUNTOS: TOTAL: 43.2330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 03011719 38 1 MARTIN ARTIGOT -C. LAS PALOMAS, S/N 03190 PILAR DE LA HORADADA ALICANTE D.N.I.: 022475860
DESTINO: 30006525 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139 RAAL (EL) MURCIA

MERINO MERINO LUCIA PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09007817 36 1 C.P. SANTA MARIA -AVDA. GRAL. GUTIERREZ, 5 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS D.N.I.: 013073911
DESTINO: 34001406 37 I C.P. MODESTO LAFUENTE - AVDA. JOSE ANTONIO, 9 34002 PALENCIA PALENCIA

SANGRADOR LECHON JESUS JOSE PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008184 36 C.E.E. SIMON DE COLONIA -PADRE JANARIZ, S/N 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS D.N.I.: 012715022
DESTINO: 34003257 37 I C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003 PALENCIA PALENCIA

ESPINOSA AZORIN CRISTOBAL PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 30002751 38 C.P. PEDRO RODRIGUEZ - CAMINO DE ALICANTE, S/N 30530 CIEZA MURCIA D.N.I.: 074497771
DESTINO: 02001822 38 C.P. MARTINEZ PARRAS -AVDA. LIBERTAD, 80 02400 BELLIN ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SIMON RODRIGUEZ JOSE — PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: 4.0000 C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 21002045 38 NTRA.SRA.DEL CARMEN (114) - ISLA CRISTINA — HUELVA — D.N.I.: 007427696
DESTINO: 06004234 38 C.P. SAN PEDRO -PIA. ESPAÑA, S/N 06893 SAN PEDRO DE MERIDA — BADAJOZ

MORA BLANCO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 21.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025804 31 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924 ALCORCON — MADRID — D.N.I.: 030055281
DESTINO: 28006196 31 C.P. REPUBLICA DEL URUGUAY - AVDA.NTRA.SRA.DE VALVANERA,120 28047 MADRID (LATINA) — MADRID

VERDU LINARES GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 43.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 000649802
DESTINO: 28002269 38 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270 COLMENAREJO — MADRID

FERNANDEZ RUBIO FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 43.1664
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28037651 32 C.P. LUIS MARTIN SANTOS - AVDA.ALCORCON,17 28936 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 010177367
DESTINO: 28025567 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA — MADRID

NAVARRO TEJO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 43.1497
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.4000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 47006600 38 C.P. CLEMENTE FDEZ. DE LA DEVESA - SANTA TERESA, 12 47400 MEDINA DEL CAMPO — VALLADOLID — D.N.I.: 012191303
DESTINO: 47003325 35 I C.P. JOSE ZORRILLA - AVDA. DE PALENCIA, 45-47 47010 VALLADOLID — VALLADOLID

GARCIA CAICARRO ARTURO — PUNTOS: TOTAL: 43.1236
PUNTOS: A: 16.0000 B: 2.5000 C: 5.0000 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 4.4570
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 017697058
DESTINO: 50004077 38 C.P. MAESTRO MONREAL - DOÑA CLARA, S/N 50270 RICLA — ZARAGOZA

PENADO FERNANDEZ JUAN M. — PUNTOS: TOTAL: 43.0666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 28033722 31 C.P. GINER DE LOS RIOS - CTRA. A MADRID (B. FORTUNA) 28917 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 033834794
DESTINO: 28029913 38 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

CHOZAS FAMILIAR M ESTER — PUNTOS: TOTAL: 43.0664
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 17.6664 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 28037946 38 C.P. EL OLIVAR - URBANIZACION COVIBAP 28529 RIVAS-VACIAMADRID — MADRID — D.N.I.: 006530868
DESTINO: 05005875 38 C.R.A. CAMILO JOSE CELA - ARENAL (EL) — AVILA

GONZALEZ MARTINEZ MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 42.9994
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 6.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 39013769 38 C.P. NUEVA MONTAÑA - NUEVA MONTAÑA PENACASTILLO — CANTABRIA — D.N.I.: 013720120
DESTINO: 39006509 34 C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ - MENENDEZ PELAYO, S/N 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA — CANTABRIA

BANEGIL VAQUERO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 42.9994
PUNTOS: A: 12.0000 B: 0.5000 C: 9.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
CACERES — D.N.I.: 006971445
DESTINO: 10000117 31 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - PIA.DE LA CORREDERA, S/N 10980 ALCANTARA — CACERES

SAMITIER LAIN M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 42.9664
PUNTOS: A: 30.0000 B: C: D: 12.6664 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 017990312
DESTINO: 28000029 38 C.P. SAN BLAS - LA FUENTE, 29 28864 AJALVIR — MADRID

OCHOA RODRIGUEZ ANTONIO B. — PUNTOS: TOTAL: 42.9582
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 7.6250
ORIGEN: 33023418 38 C.R.A. VALLE NAVIEGO - REGLA DE NAVIEGO — ASTURIAS — D.N.I.: 071867674
DESTINO: 33020302 25 I.E.S. "CONDE DON PIÑOLO" - C/ OBANCA, S/N 33819 CANGAS DEL NARCEA — ASTURIAS

BARBAS DE LA LLANA M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 42.8486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6820
ORIGEN: 19001593 38 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 MONDEJAR — GUADALAJARA — D.N.I.: 003074365
DESTINO: 19000461 31 C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171 CABANILLAS DEL CAMPO — GUADALAJARA

BLAZQUEZ CRESPO MARISOL — PUNTOS: TOTAL: 42.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05003337 31 C.P. LAS RUBIERAS -NAVALUENGA 05100 NAVALUENGA — AVILA — D.N.I.: 006514364
DESTINO: 05000506 31 C.P. SAN ESTEBAN -MEDICO FERNANDO TOME, 1 05001 AVILA — AVILA

FENOLLAR SANCHEZ FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 42.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA — D.N.I.: 074288223
DESTINO: 30003287 38 C.P. SAGRADO CORAZON - MAESTRO ESPADA, S/N 30892 LIBRILLA — MURCIA

GOMEZ VERANO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 42.8330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000373 31 C.P. SAN PELAYO - MONSEÑOR MARTINEZ SOMALO, S/N 26320 BAÑOS DE RIO TOBIA — LA RIOJA — D.N.I.: 016515190
DESTINO: 26003210 31 C.P. LAS GAUNAS - AVDA.REPUBLICA ARGENTINA,62 26002 LOGROÑO — LA RIOJA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAYORDOMO MAYORDOMO M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 42.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.8330 E: 3.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 16000401 38 C.P. BUENDIA - HORNO VIEJO, 2 16512 BUENDIA — CUENCA — D.N.I.: 004550899
DESTINO: 16001041 35 I C.P. CASABLANCA - CASABLANCA, 6 16004 CUENCA — CUENCA

GUERRERO PEREZ ISABEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 42.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 06006462 31 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009 BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 008753142
DESTINO: 06000460 31 C.P. DE PRACTICAS ARIAS MONTANO -AVDA. COLON, 15 06005 BADAJOZ — BADAJOZ

ALFARO FERNANDEZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 42.7497
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 31003490 38 C.P. DE ED. PR. - MENDAVIA — NAVARRA — D.N.I.: 016477570
DESTINO: 26002761 31 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005 LOGROÑO — LA RIOJA

GUTIERREZ REINOSO CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 42.7497
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008691 38 C.R.A. DIEGO MARIN - ARIAS DE MIRANDA, 18 PEÑARANDA DE DUERO — BURGOS — D.N.I.: 014391012
DESTINO: 09008160 74 CEA ARANDA DE DUERO - ARANDA DE DUERO — BURGOS

MONTERO CRESPO ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 42.7497
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000502 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008 BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 006953012
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004 BADAJOZ — BADAJOZ

IMAZ BLANCO M JOSE — PUNTOS: TOTAL: 42.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: 1.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 39011517 31 C.P. VIRGEN DE VALENCIA - AVDA. LUIS DE LA CONCHA, S/N 39470 RENEDO — CANTABRIA — D.N.I.: 013741187
DESTINO: 39006509 31 C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ - MENENDEZ PELAYO, S/N 39100 SANTA CRUZ DE BEZANA — CANTABRIA

GOMEZ-JAREÑO DE LA PLAZA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 42.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044801 38 C.R.A. - ANCHUELO — MADRID — D.N.I.: 051046775
DESTINO: 28038461 38 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA.ALGORTA (NACIONES UNIDAS) 28830 SAN FERNANDO DE HENARES — MADRID

POZO LADERAS JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 42.6666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13004109 C.P. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO, S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 003811599
DESTINO: 13003981 36 C.P. EMBAJADORES - EMBAJADORES, S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL

PEÑAS GARCIA ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 42.6580
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.8250
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 012353260
DESTINO: 47007461 27 I.E.S. DE LAGUNA DE DUERO - AVDA. DE LA ESPADAÑA, 1 47140 LAGUNA DE DUERO — VALLADOLID

MORENO VALDEOLIVAS FRACISCO — PUNTOS: TOTAL: 42.5833
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 28039384 38 C.P. TIERNO GALVAN - SEGUNDA FASE (COPRODIMA) 28770 TRES CANTOS — MADRID — D.N.I.: 004528350
DESTINO: 28002312 24 I.E.S. "MARQUES DE SANTILLANA" - C/ ISLA DEL REY, 5 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

PRADAS COLAS MARINA — PUNTOS: TOTAL: 42.5830
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 6.7500
ORIGEN: 50011306 38 C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56 ALFAMEN — ZARAGOZA — D.N.I.: 017141879
DESTINO: 50009452 32 C.P. MARIA MOLINER - CAMINO DE MIRAFLORES, 10 50007 ZARAGOZA — ZARAGOZA

CANTERO CORTES MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 42.5826
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 6.9166
ORIGEN: 40004968 32 1 C.R.A. - CANTIMPALOS — SEGOVIA — D.N.I.: 003385554
DESTINO: 40004464 32 C.P. ERESMA - JUVENTUDES, 10 40004 SEGOVIA — SEGOVIA

BLANCO BLANCO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 42.5666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 010180063
DESTINO: 24018003 38 C.R.A. VALLE DEL DUERNA - DESTRIANA — LEON

SAAVEDRA MAQUEDA M. MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 42.5666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.9000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 42003797 31 C.R.A. RIO IZANA - QUINTANA REDONDA — SORIA — D.N.I.: 050308702
DESTINO: 42002574 31 C.P. JUAN YAGUE - CID CAMPEADOR, S/N 42004 SORIA — SORIA

CASTAÑO SANCHEZ M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 42.5666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.5000 F: 3.0000 G: 0.9000
ORIGEN: 37000930 36 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 BEJAR — SALAMANCA — D.N.I.: 007940412
DESTINO: 37008497 35 I C.P. LEON FELIPE - MAESTRO BARBIERI, 3 37008 SALAMANCA — SALAMANCA

PRIEDE PRIEDE MARIA NELIDA — PUNTOS: TOTAL: 42.5666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: 10.0000 D: 16.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 071694325
DESTINO: 33009975 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - RONDIELLA,S/N 33424 POSADA — ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MONSALVO SANCHEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 42.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007727363
DESTINO: 37000930 38 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700
BEJAR SALAMANCA

LASO FERNANDEZ AMELIA PUNTOS: TOTAL: 42.4762
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.9000 F: G: 4.7432
ORIGEN: 34002711 38 C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL - TOMAS SALVADOR, S/N 34340
VILLADA PALENCIA D.N.I.: 012697962
DESTINO: 34003348 31 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO PALENCIA

CASANUEVA GARCIA DE LA SANTA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 42.4666
PUNTOS: A: 24.0000 B: 6.0000 C: D: 10.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007789598
DESTINO: 37005411 35 I C.P. VICTORIANO LUCAS - GRAN CAPITAN, S/N 37006
SALAMANCA SALAMANCA

GARRIDO PEREZ MARIA FLOR PUNTOS: TOTAL: 42.4163
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 29.9163 E: F: G: 0.5000
ORIGEN: 51000213 32 C.P. ANDRES MANJON - LINARES, 7 11701
CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 045047743
DESTINO: 51000365 32 C.P. JOSE ORTEGA Y GASSET - AVDA. ESPAÑA, S/N 11701
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

MONTARELO SANZ M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 42.4163
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 30.9163 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 40003344 32 C.P. DE PRACTICAS F.JUAN DE LA CRUZ - TARAY, 2 40001
SEGOVIA SEGOVIA D.N.I.: 003372215
DESTINO: 40003666 25 I.E.S. "MARIA MOLINER" (IPFP) - C/ AVILA, 1 40004
SEGOVIA SEGOVIA

SANCHO GALLEGO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 42.4163
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 25.9163 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 13001169 35 C.P. JORGE MANRIQUE - RONDA DE ALARCOS, S/N 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL D.N.I.: 005597370
DESTINO: 13004675 28 I.E.S. "ATENEA" - AVDA. PUENTE DE RETAMA, 1 13071
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

CEBOLLADA MARGARIT JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 42.3750
PUNTOS: A: 24.0000 B: 2.5000 C: D: 11.0000 E: 2.0000 F: G: 2.8750
ORIGEN: 44004771 38 C.R.A. -
MUNIESA TERUEL D.N.I.: 017166428
DESTINO: 50004031 38 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770
QUINTO ZARAGOZA

GUTIERREZ MATEOS MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 42.3330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 37006129 31 C.P. SALAS POMBO - CARRERA MORASVERDES, S/N 37470
SANCTI-SPIRITUS SALAMANCA D.N.I.: 007932260
DESTINO: 37000140 31 C.P. SANTA TERESA - EL CASTILLO, S/N 37800
ALBA DE TORMES SALAMANCA

RUIZ-VALDEPEÑAS RUIZ ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 42.2486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 45001787 33 C.P. BLAS TELLO - PLAZA DE FRANCO 45610
NAVALCAN TOLEDO D.N.I.: 070566891
DESTINO: 13003786 38 C.P. VIRGEN DEL MONTE - REAL, 21 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

GONZALEZ BLAZQUEZ M. ROSARIO DE PUNTOS: TOTAL: 42.2486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 28033837 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 006537604
DESTINO: 28031211 38 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

COLL LASAOSA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 08039355 38 1 RAMON LLULL -
EL PRAT DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 018003997
DESTINO: 22005200 31 C.P. PEDRO RUBIO - URB. LOS OLIVOS 22005
HUESCA HUESCA

GUTIERREZ FERNANDEZ ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39009134 31 C.P. MANUEL LLANO - MARTINIANO ZAMORA, S/N 39300
CAMPUZANO CANTABRIA D.N.I.: 013718382
DESTINO: 39006509 31 C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ - MENENDEZ PELAYO, S/N 39100
SANTA CRUZ DE BEZANA CANTABRIA

BRIONGOS LAINEZ VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30007037 31 C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730
SAN JAVIER MURCIA D.N.I.: 051878976
DESTINO: 30007104 36 C.P. FRANCISCO FRANCO - JUAN DE LA CIERVA, S/N 30740
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

GRACIA SEGOVIA M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 024872583
DESTINO: 50002329 38 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650
GALLUR ZARAGOZA

RAMOS GONZALEZ FELISA PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05002291 38 C.P. VIRGEN DE NAVASERRADA -ESCUELAS, 1 05250
HOYO DE PINARES (EL) AVILA D.N.I.: 012238979
DESTINO: 34000992 38 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880
GUARDO PALENCIA

PLAZA ZAMORA MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 7.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005628435
DESTINO: 13001157 31 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - ALEMANIA, 5-7 13004
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HIGUERAS SAIZ JULIO PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 7.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004549937
DESTINO: 16002197 38 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770
SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA

DIEGO GONZALEZ ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28023388 32 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514
NUEVO BAZTAN MADRID D.N.I.: 074163781
DESTINO: 28021148 32 C.P. MARQUES DE SUANZES - AVDA. 25 DE SEPTIEMBRE, 1 28027
MADRID (SAN BLAS) MADRID

RIVARES VALERO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 42.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017854343
DESTINO: 50008289 25 I.E.S. "PEDRO DE LUNA" - C/ UNIVERSIDAD, 2 Y 4 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

OLIETE SAINZ AURORA PUNTOS: TOTAL: 42.1165
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 28.4165 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 50006311 31 C.P. BASILIO PARAISO - SUPERVIA, 29 50006
ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017795490
DESTINO: 50008356 31 C.P. CESAREO ALIERTA - PEDRO III EL GRANDE, S/N 50009
ZARAGOZA ZARAGOZA

VILLANUEVA GARCIA ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 42.0831
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005608430
DESTINO: 13005217 24 I.E.S. DE HORCAJO DE LOS MONTES - C/ COMEDOR, 1 13110
HORCAJO DE LOS MONTES CIUDAD REAL

SUAREZ PEREZ M OLVIDO PUNTOS: TOTAL: 42.0666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 33004849 31 C.P. LOS CAMPOS I - CARRETERA GENERAL,S/N 33416
CAMPOS (LOS) ASTURIAS D.N.I.: 010572370
DESTINO: 33022165 31 C.P. SANTA BARBARA - EL RESBALON (LUGONES) 33420
LUGONES ASTURIAS

PINTOS TAPIA FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 41.9998
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.5000 F: G: 4.6666
ORIGEN: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634
HOYOS DEL ESPINO AVILA D.N.I.: 006534347
DESTINO: 47000427 38 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470
CARPIO VALLADOLID

BLANCO MUÑIZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 41.9994
PUNTOS: A: 8.0000 B: 2.5000 C: 10.6664 D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.0000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017203563
DESTINO: 44000829 38 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570
CALANDA TERUEL

GARCIA GUERRERO TOMAS PUNTOS: TOTAL: 41.9666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 30.1666 E: 2.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13005175 74 1 CEP VILLANUEVA INFANTES -
VILLANUEVA DE LOS INFANTES CIUDAD REAL D.N.I.: 005593772
DESTINO: 13004018 24 I.E.S. "RAMON GIRALDO" - C/ FERIA, S/N 13320
VILLANUEVA DE LOS INFANTES CIUDAD REAL

HERRERO ARRIBAS ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 41.9165
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.4165 E: 1.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28032560 38 C.P. LOPE DE VEGA - FELIPE II, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 003362128
DESTINO: 28021318 38 C.P. CONCHA ESPINA - FUENTE DE PIEDRA (PICAZO) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

BAEZA BERNARDO FRANCISCO A. PUNTOS: TOTAL: 41.9163
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28002804 71 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 001908979
DESTINO: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

NAVARRO LOPEZ ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 41.8666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.2000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 30006707 31 C.P. ANTONIO DELGADO DORREGO - AVDA. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES 30833
SANGONERA LA VERDE/ERMT.NUEVA MURCIA D.N.I.: 074424521
DESTINO: 30004772 31 C.P. JUAN XXIII - ACEQUIA, S/N 30100
MURCIA MURCIA

TRONCOSO LOPEZ JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 41.8332
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33005118 31 C.P. JOSE MARIA SUAREZ - CERREDO 33812
CERREDO ASTURIAS D.N.I.: 010799130
DESTINO: 33023923 24 I.E.S. DE VILLAVICIOSA - C/ MAXIMINO MIYAR, S/N 33300
VILLAVICIOSA ASTURIAS

DUQUE MOÑUX M. ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 41.8330
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 13.8330 E: F: G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 016777151
DESTINO: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100
AGREDA SORIA

GARCIA-PERTIERRA LUIÑA JOSE PUNTOS: TOTAL: 41.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 33011741 C.P. PEDRO PENZOL - CTRA. DE VILLAPEDRE 33790
PUERTO DE VEGA ASTURIAS D.N.I.: 010554022
DESTINO: 33023091 38 C.R.A. JUAN PEREZ AVELLO - 33700
CANERO ASTURIAS

VILLARINO BRAVO M.PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 41.7992
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 6.3332
ORIGEN: 34002711 32 C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL - TOMAS SALVADOR, S/N 34340
VILLADA PALENCIA D.N.I.: 012724877
DESTINO: 34001455 32 C.P. TELLO TELLEZ DE MENESES - AVDA. DE ASTURIAS, S/N 34005
PALENCIA PALENCIA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VEGA MOZO ELIAS — PUNTOS: TOTAL: 41.7816
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.2000 F: G: 5.4150
ORIGEN: VALENCIA D.N.I.: 011713678
DESTINO: 02003065 38 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -GRECO, 9 02600 ALBACETE
VILLARROBLEDO

OSA SERNA MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 41.7666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 19.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 28021321 34 C.P. RABINDRANAE TAGORE - ARZOBISPO MORCILLO, S/N 28029 MADRID D.N.I.: 002064020
MADRID (FUENCARRAL)
DESTINO: 28025828 27 I.E.S. "FELIPE II" - C/ VALDEBERNARDO, 1 28030 MADRID
MADRID (MORATALAZ)

CALVO SOTO MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 41.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 11.0000 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 017690967
DESTINO: 22004578 38 C.P. MIGUEL SERVET - EL SALVADOR, 5 22231 HUESCA
VILLANUEVA DE SIGENA

SANCHEZ AYLLON JUSTINA — PUNTOS: TOTAL: 41.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 23.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 42001181 31 C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS - PZA. ALEJANDRA SORIA, S/N 42158 SORIA D.N.I.: 072868743
DURUELO DE LA SIERRA
DESTINO: 42002574 31 C.P. JUAN YAGUE - CID CAMPEADOR, S/N 42004 SORIA
SORIA

GARCIA PEREZ M.CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 41.6497
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 8.1666
ORIGEN: 05006107 38 C.R.A. TIERRA DE AREVALO - AVILA D.N.I.: 012317104
ALDEASECA
DESTINO: 47001316 31 C.P. OBISPO BARRIENTOS - BARRIENTOS, 22 47400 VALLADOLID
MEDINA DEL CAMPO

GARCIA BLANQUEZ FERNANDO M. — PUNTOS: TOTAL: 41.6330
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 005101435
DESTINO: 51000021 38 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - BARRIADA BENZU 11704 CEUTA
BENZU

RUIZ DELSO MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 41.6330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42000048 31 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100 SORIA D.N.I.: 016782876
AGREDA
DESTINO: 42002574 31 C.P. JUAN YAGUE - CID CAMPEADOR, S/N 42004 SORIA
SORIA

PASCUAL RODRIGUEZ M.DE SANTOS — PUNTOS: TOTAL: 41.5666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28032535 31 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 MADRID D.N.I.: 070234998
PARLA
DESTINO: 28006056 31 C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28015 MADRID
MADRID (CARABANCHEL)

GARCIA OREJAS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 41.5415
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.8749
ORIGEN: 38009311 36 C.E.PT DE CHACONA - C/. HONDURAS, s/n 38000 S.C.TENERIFE D.N.I.: 000677245
GUIMAR
DESTINO: 22002168 60 I.E.S. "BALTASAR GRACIAN" - PZA. DE LA COMPAÑIA, 1 22430 HUESCA
GRAUS

GONZALEZ FERNANDEZ ETELVINA M. — PUNTOS: TOTAL: 41.5332
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33020399 38 C.P. AURELIO MENENDEZ - 33810 ASTURIAS D.N.I.: 011378171
SAN ANTOLIN
DESTINO: 33021549 38 C.P. EL PASCON - BARRIO DEL PASCON 33870 ASTURIAS
TINEO

MUCIENTES MARTIN RAFAEL ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 41.4666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.3000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 015936161
DESTINO: 47004861 36 I C.P. PIO DEL RIO HORTEGA - VILLABAÑEZ, S/N (PAJARILLOS) 47012 VALLADOLID
VALLADOLID

GARCIA LLAMAS FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 41.3330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 24001106 38 C.P. SAN JUAN - MANUEL GULLON, S/N 24280 LEON D.N.I.: 009689642
BENAVIDES DE ORBIGO
DESTINO: 33020478 38 C.P. OBANCA - AVDA. EL REGUERON 33800 ASTURIAS
CANGAS DEL NARCEA

MONASTERIO CRUZ EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 41.2666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 50001775 31 C.P. FERRER Y RACAJ - BARRIO LA LLANA 50600 ZARAGOZA D.N.I.: 017826079
EJEA DE LOS CABALLEROS
DESTINO: 50006359 31 C.P. GUILLERMO DONATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015 ZARAGOZA
ZARAGOZA

VALDEPEREZ TORRUBIA M INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 41.2666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 41009925 24 MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO(36) - SEVILLA D.N.I.: 017201668
ARAHAL
DESTINO: 50010533 24 I.E.S. "CABAÑAS" - C/ CARRERA DE LA HILERA, S/N 50100 ZARAGOZA
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

SANTAMARIA GONZALEZ TERESA — PUNTOS: TOTAL: 41.2499
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 24.2499 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 28003420 38 C.P. ALEJANDRO RUBIO - CTRA. DE COLMENAR, 3 28974 MADRID D.N.I.: 000264539
GUADALIX DE LA SIERRA
DESTINO: 28031211 38 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 MADRID
COLMENAR VIEJO

PAREDES TOLEDO M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 41.2497
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 34003348 31 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190 PALENCIA D.N.I.: 012698082
VILLAMURIEL DE CERRATO
DESTINO: 34002964 36 C.P. PADRE CLARET - PADRE CLARET, S/N 34003 PALENCIA
PALENCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ YVARS ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 41.2486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 06004428 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS -HERNANDO DE SOTO, 4 06133 TALIGA — BADAJOZ
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004 BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 008795883

BARRANCO ELFAU JUAN CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 41.1814
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.1820
ORIGEN:
DESTINO: 22002168 21 I.E.S. "BALTASAR GRACIAN" - PZA. DE LA COMPAÑIA, 1 22430 GRAUS — TERUEL — HUESCA — D.N.I.: 018009789

LAGUARDIA BUENO NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50004031 31 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770 QUINTO — ZARAGOZA
DESTINO: 50006153 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - PADRE POLANCO, 43 50008 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017844737

GONZALEZ REBOLLO MODESTA R. — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 47001316 31 C.P. OBISPO BARRIENTOS - BARRIENTOS, 22 47400 MEDINA DEL CAMPO — VALLADOLID
DESTINO: 47006454 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - MIRABEL, S/N (B. RONDILLA) 47010 VALLADOLID — VALLADOLID — D.N.I.: 012191119

DIAZ MOLINA RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 13002113 31 C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350 MORAL DE CALATRAVA — CIUDAD REAL
DESTINO: 13004444 31 C.P. FERROVIARIO - PARQUE GASSET, 1 13002 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005634410

DAVARA RODRIGUEZ LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 06000551 32 C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO -FIGUEIRA DA FOZ 2 Y PGNO SAN F 06007 BADAJOZ — BADAJOZ
DESTINO: 06006981 36 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 002188950

PEDRAZA YUSTA FELISA — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 ESTREMERA — MADRID
DESTINO: 28035408 38 C.P. PABLO NERUDA - VALDEAGUADO II, MANZANA 20 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 007363614

CADENAS GONZALEZ M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 22.0000 B: 1.0000 C: 10.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 33020776 21 L.E.I. PENA CARESES - RAMON Y CAJAL, S/N 33510 POLA DE SIERO — ASTURIAS — ASTURIAS — D.N.I.: 009629702

ARRUEGO MINGUILLON ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 41.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 13.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 4.5000
ORIGEN:
DESTINO: 50005896 31 C.P. ANA MAYAYO - CASTILLO DE PALOMAR 50010 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017153943

TORO GUERRERO ELENA DEL — PUNTOS: TOTAL: 41.1660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 28044835 38 C.R.A. - NAVALAGAMELLA — MADRID
DESTINO: 28001289 38 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430 ALPEDRETE — MADRID — D.N.I.: 051444088

ALAMO PRIVADO JULIAN DEL — PUNTOS: TOTAL: 41.1330
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 16.8330 E: 2.3000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 13001623 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - GOYANES, 22 13193 FONTANAREJO — CIUDAD REAL
DESTINO: 13000256 38 C.P. DON RODRIGO - HORCAJO, 18 13116 ALCOBA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005605051

GARCIA BOYAS ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 41.1166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.7000 F: G: 9.2500
ORIGEN:
DESTINO: 10007938 38 C.R.A. - DELEITOSA — CACERES — CACERES — D.N.I.: 006962910

SUÑER MAINAR PETRA EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 41.1000
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.0000 E: 2.1000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
DESTINO: 50002032 38 C.P. SAN JAVIER - PLANO SAN JAVIER 50790 ESCATRON — ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017838716

ELIAS MORALES ALBERTO — PUNTOS: TOTAL: 40.9998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 3.8332
ORIGEN: 30010607 32 C.P. SANJE - CTRA. DE MULA, KM. 1'5 30820 ALCANTARILLA — MURCIA
DESTINO: 30010577 25 I.E.S. "JOSE PLANES" - CTRA. DE GUADALUPE, S/N 30100 MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 000267398

MARTINEZ CARASA AMELIA — PUNTOS: TOTAL: 40.9996
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.8330 E: 2.0000 F: G: 4.1666
ORIGEN:
DESTINO: 30006525 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139 RAAL (EL) — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 027211845

MOLERO GONZALEZ SALVADORA — PUNTOS: TOTAL: 40.9166
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN: 16004212 31 C.R.A. - TRAGACETE — CUENCA
DESTINO: 16003529 31 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16003 CUENCA — CUENCA — D.N.I.: 004538241

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALO SOBRINO JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 40.8832
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 5.5500
ORIGEN: 28023443 71 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860
PARACUELLOS DE JARAMA MADRID D.N.I.: 000642377
DESTINO: 28046339 22 Sección del I.E.S. 28041381 de CABRERA (LA) - C/ FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE 28750
SAN AGUSTIN DE GUADALIX MADRID

MARTINEZ BENITO PILAR PUNTOS: TOTAL: 40.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26001791 31 C.P. D. ELADIO DEL CAMPO IÑIGUEZ - CTRA. VENTAS BLANCAS, S/N 26143
MURILLO DE RIO LEZA LA RIOJA D.N.I.: 072772144
DESTINO: 26002761 31 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005
LOGROÑO LA RIOJA

BALLANO SAMPEDRANO MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 40.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: 1.5000 C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 50011318 38 C.R.A. PUERTA DE ARAGON - EL PILAR, 12
ARIZA ZARAGOZA D.N.I.: 017097507
DESTINO: 50009208 36 C.P. TORRE RAMONA - BATALLA DE LEPANTO 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

RUIZ LANASPA MARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 40.7666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 8.0000 D: 15.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017148623
DESTINO: 50005902 31 C.P. ANDRES MANJON - DELICIAS, 90 50010
ZARAGOZA ZARAGOZA

NAJERA RUBIO JESUS PUNTOS: TOTAL: 40.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 7.0820
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 072875152
DESTINO: 42003451 35 I C.P. INFANTES DE LARA - INFANTES DE LARA, S/N 42003
SORIA SORIA

MONTERO PAREDES CARMELO PUNTOS: TOTAL: 40.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 012712977
DESTINO: 34003932 22 I.E.S. DE AGUILAR DE CAMPOO - C/ SANTA MARIA LA REAL, S/N 34800
AGUILAR DE CAMPOO PALENCIA

SUAREZ RODRIGUEZ M. ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 40.7480
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.5820
ORIGEN: 24013224 32 C.P. BERNARDINO PEREZ - VALENCIA DE DON JUAN 24200
VALENCIA DE DON JUAN LEON D.N.I.: 009731847
DESTINO: 24005495 32 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008
LEON LEON

LUID ESCUELA M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 40.7150
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 22000731 36 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA D.N.I.: 018001835
DESTINO: 22002341 31 C.P. SANCHO RAMIREZ - TORREMENDOZA, S/N 22005
HUESCA HUESCA

RODRIGUEZ BESCOS ISABEL PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 08023426 38 1 GASSO I VIDAL -
RIPOLLET BARCELONA D.N.I.: 018006648
DESTINO: 22005698 38 C.R.A. -
PERALTA DE ALCOFEA HUESCA

CEBRIAN BURRIEL M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 08023074 38 1 SANT COSME I SANT DAMIA -
EL PRAT DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 017709294
DESTINO: 50009531 36 C.P. RAMON SAINZ DE VARANDA - NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/N 50007
ZARAGOZA ZARAGOZA

MATEO POLO CARMEN PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 08037978 34 1 FONTSANTA -
CORNELLA DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 017436926
DESTINO: 50009373 34 C.P. JOSE CAMON AZNAR - AVDA. NAVARRA, S/N 50010
ZARAGOZA ZARAGOZA

RABADAN ROMERA M. MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 02004513 31 C.R.A. - EGIDO,S/N
PETROLA ALBACETE D.N.I.: 005136536
DESTINO: 02000131 31 C.P. PRINCIPE FELIPE -CAPITAN GOMEZ DESCALZO, 6 02002
ALBACETE ALBACETE

MARTINEZ SAMALEA ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 33021756 36 C.E.E. JUAN LUIS IGLESIAS PRADA - LOS LLERONES 33900
LANGREO ASTURIAS D.N.I.: 011400790
DESTINO: 33020259 32 C.P. SOTO - SOTO DE ABAJO 33172
SOTO ASTURIAS

RODRIGUEZ CARDENAL PEDRO PABLO PUNTOS: TOTAL: 40.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 2.5000 C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 012213504
DESTINO: 47007239 38 C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

PEREZ MARTIN PILAR PUNTOS: TOTAL: 40.6664
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 009251330
DESTINO: 47006065 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - HUERTAS, S/N 47005
VALLADOLID VALLADOLID

PASCUAL QUIÑONES MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 40.6664
PUNTOS: A: B: C: 17.1666 D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 47001870 32 C.P. VIRGEN DE SACEDON - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 47430
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN VALLADOLID D.N.I.: 009691946
DESTINO: 47004986 25 I.E.S. "GALILEO" - CTRA. DE VILLABAÑEZ, S/N 47012
VALLADOLID VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOPEZ VAZQUEZ M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 40.5666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 32.1666 E: 1.4000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 28020867 32 C.P. LORENZO LUZURIAGA - ALFREDO MARQUERIE, 8 28034 MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 018151632
DESTINO: 28006020 31 C.P. PADRE POVEDA - ALFONSO XIII, 23 (CDAD.JARDIN) 28038 MADRID (CHAMARTIN) MADRID

HIDALGO RUBIO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 40.4998
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 16.4998 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30007165 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700 DOLORES MURCIA JAEN D.N.I.: 075028329

PINO DIAZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 40.4998
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 29.4998 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID D.N.I.: 027756585
DESTINO: 28035342 24 I.E.S. "LA DEHESILLA" - C/ DEHESILLA Y RODEO, S/N 28470 CERCEDILLA MADRID

FRANCISCO LAZARO PEDRO JESUS — PUNTOS: TOTAL: 40.4998
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 30002386 38 C.P. ANIBAL - TRINIDAD, S/N 30708 MATEOS (LOS) MURCIA D.N.I.: 022924359
DESTINO: 30002271 38 C.P. FELICIANO SANCHEZ - DOCTOR SERRANO, S/N 30300 BARRIO DE PERAL MURCIA

ELIZARI MOSO M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 40.4994
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.6664
ORIGEN: 33013796 32 C.P. JOVELLANOS - D. ANGEL CUESTA, S/N 33570 PANES ASTURIAS D.N.I.: 010807346
DESTINO: 33005337 31 C.P. BEGOÑA - CTRA. DE VIESQUES, S/N 33204 GIJON ASTURIAS

ARES GONZALEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 40.4666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 49004576 23 I.E.S. "CARDENAL PARDO TAVERA" - C/ A.LUIS RGUEZ. DE MIGUEL S/N 49800 TORO ZAMORA D.N.I.: 011713201
DESTINO: 49006691 36 C.E.E. VIRGEN DEL CASTILLO - CTRA. DE CABAÑALES, S/N 49001 ZAMORA ZAMORA

MUÑOZ VERA ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 40.4111
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 0.8280
ORIGEN: 02001846 38 C.P. MANUEL GUILLAMON -AVDA. CONSTITUCION, S/N 02400 HELLIN ALBACETE D.N.I.: 074477017
DESTINO: 02000830 31 C.P. CASTILLA-LA MANCHA -CAMINO DE MORATA, S/N 02006 ALBACETE ALBACETE

TEJEDOR ENCINAS M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 40.3744
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6666 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.8750
ORIGEN: 40004971 C.R.A. EL PINAR - NAVAS DE ORO SEGOVIA D.N.I.: 00340010Z
DESTINO: 40004890 38 C.R.A. EL CARRACILLO - SANCHONUNO SEGOVIA

FERNANDEZ ORGAZ CANDIDO — PUNTOS: TOTAL: 40.3332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 45002408 38 C.F. JACINTO BENAVENTE - CULTURA, 6 45577 PUERTO DE SAN VICENTE TOLEDO D.N.I.: 006540872
DESTINO: 05003431 38 C.F. VICENTE ALEIXANDRE -GARCIA DEL REAL 3 05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS) AVILA

ECHEVARRIA AYALA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 40.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 50002810 38 C.P. VIRGEN DEL PORTAL - PZA. DE ZARAGOZA, S/N 50710 MAELLA ZARAGOZA D.N.I.: 013067692
DESTINO: 50008770 21 I.E.S. "RIO ARBA" - AVDA. DEL PILAR, S/N 50660 TAUSTE ZARAGOZA

MARTINEZ JIMENEZ JOSEFA BLASA — PUNTOS: TOTAL: 40.2666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 7.0000 D: 14.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 02000052 37 I C.P. CRISTOBAL COLON -CAMINO DE LA VIRGEN, 30 02005 ALBACETE ALBACETE ALBACETE D.N.I.: 005151097

GARCIA MARTIN MARINA — PUNTOS: TOTAL: 40.2499
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 26.2499 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 05006296 74 I AULA DE BARCO DE AVILA - BARCO DE AVILA (EL) AVILA MADRID D.N.I.: 006192367

DIEGO BLANCO PAULINO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 12.1666 E: F: G:
ORIGEN: 08031198 38 1 DOCTOR FLEMING - VILADECANS BARCELONA D.N.I.: 037365038
DESTINO: 28002877 38 C.P. CARLOS RUIZ - COLMENAREJO, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

LEON HIDALGO MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002161 38 C.P. 12 DE OCTUBRE -SONORA, 8 06412 HERNAN CORTES BADAJOZ D.N.I.: 008744853
DESTINO: 06004091 38 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE -PLAZA ESTEBAN BARQUERO, 22-AVD 06450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ

MORA LOPEZ-ALMODOVAR JESUS — PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 45000862 70 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45311 DOSBARRIOS TOLEDO D.N.I.: 005627204
DESTINO: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160 TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

COLL MARI CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 07002968 70 1 C.P. SON CANALS -OBISPO CABANELLAS, 25 07005 PALMA BALEARES D.N.I.: 042985338
DESTINO: 07002956 31 V C.P. SANTA CATALINA -DESPUIG 118 07013 PALMA BALEARES

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VELASCO VILLAR CARMEN PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000514 31 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008759491
DESTINO: 06000484 31 C.P. LOPE DE VEGA -RONDA DEL PILAR, S/N 06002
BADAJOZ BADAJOZ

DIEZ GARCIA JULIAN PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24018155 38 C.R.A. -
ALIJA DEL INFANTADO LEON D.N.I.: 009697650
LEON

CHOZA LOPEZ FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 40.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 9.0000 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 47007239 38 C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID SORIA D.N.I.: 013290198

PE A GALDEANO JUAN PUNTOS: TOTAL: 40.1660
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 7.3330
ORIGEN: 13002401 38 C.P. SAN FERMIN - TREVESIA, S/N 13109
PUEBLA DE DON RODRIGO CIUDAD REAL D.N.I.: 027227252
DESTINO: 13003142 38 C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160
TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MARCOS PEREZ Mª LORENZA PUNTOS: TOTAL: 40.1660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 05006090 36 1 C.R.A. MORAÑA BAJA -
BERCIAL DE ZAPARDIEL AVILA D.N.I.: 012310641
DESTINO: 37007687 36 I C.P. VILLA DE FELIPE II - ERAS,S/N 37339
VILLORUELA SALAMANCA

GARCIA MANSO FCO GASPAR PUNTOS: TOTAL: 40.1330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 19002500 36 C.P. VIRGEN DE LA GRANJA - YUNQUERA DE HENARES 19210
YUNQUERA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 003070310
DESTINO: 19000985 36 I C.P. ALCARRIA - CIFUENTES, 49 19004
GUADALAJARA GUADALAJARA

TORRE APARICIO FRANCISCO DE PUNTOS: TOTAL: 40.1244
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.1250
ORIGEN:
DESTINO: 47000427 38 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470
CARPIO VALLADOLID AVILA D.N.I.: 012358320

IGLESIAS VIELVA LUZMARIA PUNTOS: TOTAL: 40.0827
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 47000042 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RONDA DEL CASTILLO, 41 47510
ALAEJOS VALLADOLID CANTABRIA D.N.I.: 01271475E

AGUDO PRIETO VICENTE JOSE PUNTOS: TOTAL: 40.0664
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1664 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 5.5000
ORIGEN: 28028155 71 C.P. DANIEL VAZQUEZ DIAZ - CTRA. DE ALPEDRETE, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 000682248
DESTINO: 28035342 22 I.E.S. "LA DEHESILLA" - C/ DEHESILLA Y RODEO, S/N 28470
CERCEDILLA MADRID

BANDRES OTIN JOAQUINA ESTER PUNTOS: TOTAL: 39.9994
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50001222 38 C.P. PRIMO DE RIVERA - PZA. DE GOYA, 9 50280
CALATORAO ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017128622

RUIZ GUIRAO ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 39.9983
PUNTOS: A: 12.0000 B: 6.0000 C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 30003494 38 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30892
ALMENDRICOS MURCIA D.N.I.: 023214415
DESTINO: 30009472 38 C.P. ASUNCION JORDAN - LAS HERRERIAS, S/N 30890
PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

RINCON CARDOS CRISTINA DEL PUNTOS: TOTAL: 39.9666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 0.5000 C: 7.0000 D: 14.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 02000830 31 C.P. CASTILLA-LA MANCHA -CAMINO DE MORATA, S/N 02006
ALBACETE ALBACETE ALBACETE D.N.I.: 005075616

BER CELMA BENJAMIN PUNTOS: TOTAL: 39.9166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 6.2500
ORIGEN:
DESTINO: 50005422 32 C.P. ANGEL ESCORIAZA - JUAN VIÑAS, S/N 50720
CARTUJA BAJA ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017855064

CARRILLO TORRANO MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 39.9150
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0820
ORIGEN: 30010346 38 C.P. SAN ROQUE - CTRA. DE MULA, KM. 1 30562
CEUTI MURCIA D.N.I.: 074328453
DESTINO: 30004255 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PASEO ROSALES, S/N 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

LOPEZ NAVARRO JOSE GABRIEL PUNTOS: TOTAL: 39.8997
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: G: 8.1500
ORIGEN: 50005653 32 1 C.P. MAESTRO D.PEDRO OROS - PASEO MOVERA, S/N (B. MOVERA) 50194
MOVERA ZARAGOZA D.N.I.: 017133744
DESTINO: 50011069 25 I.E.S. "ANGEL SANZ BRIZ"(B.CASETAS) - PASEO DE LA CONSTITUCION, S/N 50620
CASETAS ZARAGOZA

ANDRES SORIANO DOLORES PUNTOS: TOTAL: 39.8666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 4.0000 C: D: 16.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 02003739 36 C.E.E. CRUZ DE MAYO -LOPE DE VEGA, S/N 02400
HELLIN ALBACETE D.N.I.: 005136018
DESTINO: 02003569 37 I C.E.E. ELOY CAMINO -JESUS DEL GRAN PODER, S/N 02006
ALBACETE ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

IBAÑEZ AYUSO PILAR PUNTOS: TOTAL: 39.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 071243030
DESTINO: 28025567 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691
VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID

MORENO HERRAIZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 39.7497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 19.7497 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 16002321 70 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400
TARANCON CUENCA D.N.I.: 004533409
DESTINO: 16002321 38 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400
TARANCON CUENCA

GINESTAL CHAMIZO CARMEN PUNTOS: TOTAL: 39.7424
PUNTOS: A: B: C: 15.7497 D: 15.7497 E: 2.0000 F: G: 6.2430
ORIGEN: 28038185 70 C.P. LEON FELIPE - PARQUE DE MIRAFLORES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 009159356
DESTINO: 06000071 38 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510
ALBURQUERQUE BADAJOZ

HERRUZO HERRUZO MARIA PE A PUNTOS: TOTAL: 39.7330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.4000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 13001443 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - PARAJE DE LA LOMA, S/N 13427
CORTIJOS DE ARRIBA CIUDAD REAL D.N.I.: 005612485
DESTINO: 13001650 38 C.P. JOSE ANTONIO - PIO XII, 10 13680
FUENTE EL FRESNO CIUDAD REAL

DELGADO MORENO M LUISA PUNTOS: TOTAL: 39.6666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28029691 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840
MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 022704519
DESTINO: 28021392 36 C.P. JULIO CORTAZAR - ARCOS DE JALON, S/N (ARCOS) 28037
MADRID (SAN BLAS) MADRID

BARON CASTELLAR LUIS PUNTOS: TOTAL: 39.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 22004608 38 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AVDA. SAN ANTONIO ABAD, S/N 22530
ZAIDIN HUESCA D.N.I.: 073187934
DESTINO: 22000056 38 C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO PONCILLAS, S/N 22147
ADAHUESCA HUESCA

SANCHEZ GUTIERREZ MANUEL RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 39.6660
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 2.8330
ORIGEN: 05003431 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE -GARCIA DEL REAL 3 05230
NAVAS DEL MARQUES (LAS) AVILA D.N.I.: 006533945
DESTINO: 05005632 31 C.P. JUAN DE YEPES -BARRIO DE LA TOLEDANA 05003
AVILA AVILA

ALVAREZ BERMEJO ALFREDO PUNTOS: TOTAL: 39.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 26003426 38 C.R.A. ALBAMA - SAN MIGUEL,S/N
CERVERA DEL RIO ALHAMA LA RIOJA D.N.I.: 016498234
DESTINO: 26003635 22 Seccion del I.E.S. 26003507 de ALFARO - C/ SAN MIGUEL, S/N 26520
CERVERA DEL RIO ALHAMA LA RIOJA

LAPRESTA GALLEGO RICARDO PUNTOS: TOTAL: 39.6162
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.7000 F: G: 7.5830
ORIGEN: 42003712 38 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N
ARCOS DE JALON SORIA D.N.I.: 016785440
DESTINO: 42004030 74 I CEA DE ALMAZAN -
ALMAZAN SORIA

FRANCO SANAGUSTIN MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 39.5827
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018003085
DESTINO: 22002521 25 I.E.S. "SIERRA DE GUARA" - C/ RAMON J. SENDER, 4 22005
HUESCA HUESCA

VEGA VALLE SABINA PUNTOS: TOTAL: 39.5814
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 11.6664 D: 16.8330 E: 1.5000 F: G: 0.0820
ORIGEN: LEON D.N.I.: 071495074
DESTINO: 24014393 38 C.P. MARIA LUISA UCIEDA GAVILANES - MARIANO REMECHA, 1 24560
TORAL DE LOS VADOS LEON

SANTOS HERNANDEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 39.5660
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 16.8330 D: 16.8330 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 05003453 38 C.R.A. ALTO ALBERCHE NUMERO DOS -NAVATALGORDO 05122
NAVATALGORDO AVILA D.N.I.: 006489401
DESTINO: 05002849 38 C.P. SAN ESTEBAN -LA SERRADA, 1 05540
MUÑANA AVILA

GONZALEZ MORINO MOLINA DOLORES PILAR PUNTOS: TOTAL: 39.5330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.8330 E: 1.7000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 13000943 70 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - DON QUIJOTE, 39 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL D.N.I.: 070723922
DESTINO: 13003968 38 C.P. DOMINGO MIRAS - SARA MONTIEL, 30 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL

RAMON PEREZ DE RADA ANDRES PUNTOS: TOTAL: 39.4998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 7.3332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041395045
DESTINO: 07005945 34 V C.F. SON SERRA -MARIBEL, 80 07013
VILETA (SA, BALEARES

SASTRE CARBAJO MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 39.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.0000 C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010165414
DESTINO: 24018398 35 I C.R.A. -
QUINTANA DE RUEDA LEON

MUÑOZ MUÑOZ LUIS PUNTOS: TOTAL: 39.4666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 16.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 14005444 38 AURELIO SANCHEZ (256) -
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO CORDOBA D.N.I.: 005597111
DESTINO: 13004572 38 C.P. CALATRAVA - CALATRAVA, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MEJIA ASENSIO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 39.4666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: 7.0000 D: 13.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 3.3000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003074768
DESTINO: 19000394 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA - QUIÑONEROS, S/N 19400
BRIHUEGA GUADALAJARA

RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 39.4163
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30000018 33 C.P. SANTISIMA CRUZ - AVDA.SALVADOR ALLENDE,6 30640
ABANILLA MURCIA D.N.I.: 022459569
DESTINO: 30004760 31 C.P. PUENTE DE DOÑANA - PUENTE DE DOÑANA 30000
ALBATALIA (LA) MURCIA

VALERO ROMERO FELISA PUNTOS: TOTAL: 39.4144
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 3.2484
ORIGEN: 42001181 33 C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS - PZA. ALEJANDRA SORIA, S/N 42158
DURUELO DE LA SIERRA SORIA D.N.I.: 016789661
DESTINO: 42003670 21 I.E.S. "MARGARITA DE FUENMAYOR" - C/ALAMEDA ANTONIO MACHADO, S/N 42100
AGREDA SORIA

CARBONELL PLAZA VICENTE PUNTOS: TOTAL: 39.3742
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 3.2082
ORIGEN: 44004707 38 C.R.A. -
MATA DE LOS OLMOS (LA TERUEL D.N.I.: 017205580
DESTINO: 44000465 38 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500
ANDORRA TERUEL

OÑA RODRIGUEZ SILVIA PUNTOS: TOTAL: 39.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: 6.0000 C: D: 15.8330 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 04005697 38 JOSEFINA BARO SOLER (58) -
ALMERIA ALMERIA D.N.I.: 045270278
DESTINO: 52000063 31 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806
MELILLA MELILLA

LOZANO MARCO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 39.2998
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 9.1666
ORIGEN: 30000018 70 C.P. SANTISIMA CRUZ - AVDA.SALVADOR ALLENDE,6 30640
ABANILLA MURCIA D.N.I.: 022482400
DESTINO: 30000018 35 I C.P. SANTISIMA CRUZ - AVDA.SALVADOR ALLENDE,6 30640
ABANILLA MURCIA

RODRIGUEZ TEJADA M. RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 39.2916
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.6250
ORIGEN: 06000666 31 E.E.I. PASTORES DE BELEN -AVDA. DEL SOL, S/N - U.V.A. 06007
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008792508
DESTINO: 06006644 31 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004
BADAJOZ BADAJOZ

MANZANO MOLINERO JESUS I PUNTOS: TOTAL: 39.2916
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 8.1250
ORIGEN: 05006077 36 C.R.A. SANTA TERESA -
CRESPOS AVILA D.N.I.: 006520278
DESTINO: 05005491 34 C.P. SANTO TOMAS -TRAVESIA SANTO TOMAS, S/N 05003
AVILA AVILA

SAENZ DOMINGUEZ M. TRINIDAD PUNTOS: TOTAL: 39.2666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016506204
DESTINO: 26002771 36 I C.P. OBISPO BLANCO NAJERA - DUQUESA DE LA VICTORIA, S/N 26004
LOGROÑO LA RIOJA

SANCHO ALOMAR MARIA NURIA PUNTOS: TOTAL: 39.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 07002841 31 1 C.P. JAIME I -PZA. SA FAIXINA, 1 07011
PALMA BALEARES D.N.I.: 041174798
DESTINO: 07002956 32 V C.P. SANTA CATALINA -DESPUIG 118 07013
PALMA BALEARES

ROS MORENO MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 39.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 07007255 38 1 C.P. CAS SABONERS -CAS SABONERS, S/N 07181
PALMA NOVA BALEARES D.N.I.: 042995126
DESTINO: 07002919 32 V C.P. MIGUEL COSTA I LLOBERA -GRAL. RIERA, 63 07010
PALMA BALEARES

MARTIN GARCIA JOSETTE ANDREE PUNTOS: TOTAL: 39.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 6.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003800000
DESTINO: 45005239 32 C.P. GREGORIO MARAÑON - AVDA. GUADARRAMA, S/N 45007
TOLEDO TOLEDO

RODRIGUEZ PRIETO PILAR PUNTOS: TOTAL: 39.1664
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 012058662
DESTINO: 28039335 36 C.E.E. PEÑALARA - DEHESA BOYAL, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID

MAGAÑA PEÑA MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 39.1660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN: 50003735 31 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690
PEDROLA ZARAGOZA D.N.I.: 016005816
DESTINO: 50006359 31 C.P. GUILLERMO DOÑATE - CAMINO DE LOS MOLINOS 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

MOYA BLAZQUEZ BENIGNA MERCE PUNTOS: TOTAL: 39.1480
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 17.8330 D: 17.8330 E: 2.4000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634
HOYOS DEL ESPINO AVILA D.N.I.: 006505804
DESTINO: 05005899 38 C.R.A. ULACA - IGLESIA,S/N
SOLOSANCHO AVILA

BARRERO RUIZ MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 39.0666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.9000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 08040382 38 1 MERCE RODOREDA -
SANTA COLOMA DE GRAMENET BARCELONA D.N.I.: 050400872
DESTINO: 07002749 38 V C.P. D'ESTABLIMENTS -CAMINO DE SARRIA S/N 07010
ESTABLIMENTS BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ PEREZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 39.0410
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 2.8750
ORIGEN: 44004707 38 C.R.A. - MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL D.N.I.: 018417322
DESTINO: 44000465 38 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 ANDORRA TERUEL

ARRANZ BUQUERIN MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 38.9994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003401100
DESTINO: 40004968 38 C.R.A. - CANTIMPALOS SEGOVIA

PEREZ GARCIA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 38.9992
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 3.3332
ORIGEN: 24000451 34 C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ - PLAZA DEL GRANO, S/N Y BARRIO 24700 ASTORGA LEON D.N.I.: 010167405
DESTINO: 24005811 34 C.P. QUEVEDO - AVDA. SAN IGNACIO DE LOYOLA 24010 LEON LEON

SANCHEZ MANJON JOSE MA. — PUNTOS: TOTAL: 38.9666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 08017271 38 1 JOAN SANPERA I TORRAS - LES FRANQUESES DEL VALLES BARCELONA D.N.I.: 007447630
DESTINO: 37000929 38 C.P. LA ANTIGUA - 29 DE AGOSTO S/N 37700 BEJAR SALAMANCA

DIEZ ALVAREZ MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 38.9166
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050044389
DESTINO: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720 BUSTARVIEJO MADRID

GARCIA BOTELLO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 38.9159
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.7499
ORIGEN: 28025521 38 C.P. SAN DAMASO - PZA.REY D.JUAN CARLOS I, 6 Y 7 28610 VILLAMANTA MADRID D.N.I.: 000382805
DESTINO: 28025294 38 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO MADRID

HERRERO RENEDO ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 38.8332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 40004464 32 C.P. ERESMA - JUVENTUDES, 10 40004 SEGOVIA SEGOVIA D.N.I.: 003404154
DESTINO: 40003708 25 I.E.S. "FCO. GINER DE LOS RIOS" - AVDA. DE JOSE ANTONIO, S/N 40006 SEGOVIA SEGOVIA

GONZALEZ PRIETO ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 38.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018302 38 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO LEON D.N.I.: 010013916
DESTINO: 24011896 38 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 5C 24450 TORENO LEON

MARIN GIMENO PASCUAL — PUNTOS: TOTAL: 38.8266
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 22.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1600
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017427253
DESTINO: 50010193 32 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA ZARAGOZA

TORRECILLA NAVARRO JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 38.7998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.3000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 16002574 38 C.R.A. ALCARRIA ALTA - RESA Y CORONEL, 2 Y 4 16813 VALDEOLIVAS CUENCA D.N.I.: 004547919
DESTINO: 16002197 38 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770 SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA

LORENZO FERNANDEZ MARTA — PUNTOS: TOTAL: 38.7666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.1000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 33021471 31 C.P. VENTANIELLES - RIO SELLA,31 33010 OVIEDO ASTURIAS D.N.I.: 011047067
DESTINO: 33010631 31 C.P. ANICETO SELA - AVDA. MANUEL LLANEZA, S/N 33600 MIERES ASTURIAS

GONZALEZ SANCHIDRIAN JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 38.7496
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5830
ORIGEN: 05006065 38 C.R.A. - SAN PEDRO DEL ARROYO AVILA D.N.I.: 006530537
DESTINO: 05005632 34 C.P. JUAN DE YEPES -BARRIO DE LA TOLEDANA 05003 AVILA AVILA

ANTON PEÑARANDA JACINTO — PUNTOS: TOTAL: 38.7329
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.9000 F: G: 6.6663
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 013040994
DESTINO: 10005346 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10391 ROSALEJO CACERES

IGLESIAS PARRA ALICIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 38.7163
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.9163 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 10005024 38 C.P. SANTA ROSA DE LIMA - JOSE ANTONIO, S/N 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO CACERES D.N.I.: 007433112
DESTINO: 10006107 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890 VALVERDE DEL FRESNO CACERES

BES BARCELO LAURA — PUNTOS: TOTAL: 38.6760
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.8430
ORIGEN: 50009365 36 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017189504
DESTINO: 50005768 36 I C.P. GUILLERMO FATAS - LA IGLESIA, S/N (B.STA.ISABEL) 50058 ZARAGOZA ZARAGOZA

MOLINA SANCHEZ-CABEZUDO M. PAZ — PUNTOS: TOTAL: 38.6666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28037995 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID D.N.I.: 001480000
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAYANS ROIG MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 38.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
DESTINO: 07005453 38 V C.P. ES PUTXET -GENERAL GODED S/N 07313 SELVA — BALEARES — BALEARES — D.N.I.: 042969593

BALLESTEROS ATIENZA MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 38.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28038801 25 I.E.S. "MARIA DE MOLINA" - C/ MIRABEL, 22 28044 MADRID (LATINA) — MADRID — MADRID — D.N.I.: 004551903

ACEQA ATIENZA LEANDRO A. — PUNTOS: TOTAL: 38.5833
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 23.0833 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN: 13001935 32 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006194703
DESTINO: 13001984 24 I.E.S. "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR" - CRTA. DE LA SOLANA, 75 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

DIESTE MUR FRANCISCO P. — PUNTOS: TOTAL: 38.5497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.3000 F: G: 6.5000
ORIGEN:
DESTINO: 22005935 74 I AULA DE AINSA - AINSA — HUESCA — HUESCA — D.N.I.: 017996362

PEREZ PEREZ M. ARRATE — PUNTOS: TOTAL: 38.5416
PUNTOS: A: 16.0000 B: 1.5000 C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.3750
ORIGEN: 26003477 38 C.R.A. - LOS HOYOS,S/N BADARAN — LA RIOJA — D.N.I.: 015938327
DESTINO: 09008871 74 I AULA DE LERMA - LERMA — BURGOS

CAMPO VILLEGAS CARMEN DEL — PUNTOS: TOTAL: 38.4998
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 14.4998 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 52000038 38 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA — MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045202679

OLEA MIGUEL MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 38.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 34000712 38 C.P. MODESTO LAFUENTE - ANGEL GOMEZ INGUANZO, S/N 34840 CERVERA DE PISUERGA — AVILA — PALENCIA — D.N.I.: 012573525

PEREZ GARCIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 38.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 37009908 38 C.R.A. LA SENARA - SALAS POMBO,56 CUBO DE DON SANCHO (EL) — SALAMANCA — SALAMANCA — D.N.I.: 007929350

PONS CARDELL RITA — PUNTOS: TOTAL: 38.4666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 1.3000
ORIGEN: 07007701 38 1 C.F. PINTOR TORRENT -SON SALOMO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES — D.N.I.: 041734512
DESTINO: 07007701 38 V C.P. PINTOR TORRENT -SON SALOMO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES

PECO PEREZ MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 38.4540
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 6.6210
ORIGEN: 13001819 32 C.P. SANTA TERESA - PINTORA GLORIA MERINO, S/N 13420 MALAGON — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005619475
DESTINO: 13004389 32 C.P. CARLOS VAZQUEZ - TORREON DEL ALCAZAR, S/N 13004 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

PRIETO TEJERINA YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 38.4148
PUNTOS: A: B: C: 17.6664 D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 24017953 38 C.P. SAN MIGUEL - VILLABLINO — LEON — D.N.I.: 009698760
DESTINO: 24009890 38 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320 SAHAGUN — LEON

BASTIDA COBACHO JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 38.3998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 1.9000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 30001965 38 C.P. SAN JOSE OBRERO - GARCIA TAPIA, S/N 30393 PATOJOS (LOS) — MURCIA — D.N.I.: 022447534
DESTINO: 30002799 38 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620 FORTUNA — MURCIA

ARIBAYOS SANTOS ARACELI — PUNTOS: TOTAL: 38.3831
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.8000 F: G: 3.4165
ORIGEN: 33023443 31 C.R.A. - PENAULLAN — ASTURIAS — D.N.I.: 015355728
DESTINO: 37004662 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CARMEN, 72 37300 PENARANDA DE BRACAMONTE — SALAMANCA

MAYOL SERRA CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 38.3486
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.1000 F: G: 6.0820
ORIGEN: 07002658 36 C.P. COLL D'EN RABASSA -BAILEN, 38 07007 COLL DE'N RABASSA (ES) — BALEARES — D.N.I.: 042958893
DESTINO: 07008016 60 V I.E.S. DE PALMA DE MALLORCA -C/ SALVADOR DALI, 3 07011 PALMA — BALEARES

IÑIGUEZ SANTOS REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 38.3480
PUNTOS: A: B: C: 17.8330 D: 17.8330 E: 2.6000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 26002096 38 C.P. EDUARDO GONZALEZ GALLARZA - AVDA. LA RIOJA, 83 26550 RINCON DE SOTO — LA RIOJA — D.N.I.: 016505738
DESTINO: 26002761 31 C.P. DOCTOR CASTROVIEJO - DUQUES DE NAJERA,113-115 26005 LOGROÑO — LA RIOJA

RODRIGUEZ SAN JOSE AURORA — PUNTOS: TOTAL: 38.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28044835 38 C.R.A. - NAVALAGAMELLA — MADRID — D.N.I.: 003425814
DESTINO: 28003456 38 C.P. CARLOS RUIZ - JOSE ANTONIO, 10 28440 GUADARRAMA — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VIDAL SANCHO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 38.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 10004330 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA MERCED - LAS ERAS,S/N 10638 ERIAS CACERES D.N.I.: 007426259
DESTINO: 10005206 38 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA - PASEO DE SAN AGUSTIN, 3 Y 5 10530 SERRADILLA CACERES

MORALEJO FERNANDEZ ALFONSA — PUNTOS: TOTAL: 38.3330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28031041 31 C.P. GERARDO DIEGO - CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 28914 LEGANES MADRID D.N.I.: 011701859
DESTINO: 28010801 31 C.P. MANUEL SAINZ DE VICUÑA - CAMINO DE VINATEROS, 104 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

TEJEDOR GOMEZ MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 38.2994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017703082
DESTINO: 50010387 36 C.E.E. ALBORADA - BARRIO ACTUR 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

CLEMENTE ALEJALDRE MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 38.2910
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 50011483 74 1 CEA DAROCA - DAROCA ZARAGOZA D.N.I.: 017204212
DESTINO: 50008149 34 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

FERNANDEZ VIANA RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 38.2486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 4.0000 D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050043034
DESTINO: 28026547 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

DUEÑAS LASALA JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 38.2432
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.4100
ORIGEN: 50009403 34 C.P. LAS FUENTES - DOCTOR IRANZO, S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017854622
DESTINO: 50009348 27 I.E.S. "AVEMPACE" - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

MESEGUER PALLARES JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 38.2332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.9000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 44005177 38 C.R.A. - CRETAS TERUEL D.N.I.: 040010864
DESTINO: 50011343 38 C.R.A. FABARA-MONASPE DOS AGUAS - AVDA. DE LA JOTA ARAGONESA,S/N FABARA ZARAGOZA

FONTANA DE GRASSA M.JOSE — PUNTOS: TOTAL: 38.1994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28039132 C.P. CIUDAD DE ROMA - MORALEJA DE ENMEDIO, 21 28938 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 002193081
DESTINO: 28026602 38 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

GIL ANDRES M. VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09005420 36 C.P. FERNAN GONZALEZ -SANTA TERESA, 6 09600 SALAS DE LOS INFANTES BURGOS D.N.I.: 010578502
DESTINO: 09005021 60 I.E.S. "TIERRA DE ALVARGONZALEZ" -CRTA. DE NEILA, S/ 09670 QUINTANAR DE LA SIERRA BURGOS

GREGORIO BARTOLOME M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28001551 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300 ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 011728957
DESTINO: 28001371 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - FOSO S/N 28300 ARANJUEZ MADRID

RUBIO GUILLAMON JUAN PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 08034333 38 1 LA LLANTIA - MATARO BARCELONA D.N.I.: 051323313
DESTINO: 50009531 36 C.P. RAMON SAINZ DE VARANDA - NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/N 50007 ZARAGOZA ZARAGOZA

CANTERO HERMOSO ANA DELIA — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33001137 31 C.P. PALACIO VALDES - AVDA. DE PORTUGAL, 11 33400 AVILES ASTURIAS D.N.I.: 012724982
DESTINO: 33005428 31 C.P. RAMON MENENDEZ PIDAL - SAAVEDRA, 69 33208 GIJON ASTURIAS

HERRANZ BAQUERO M. ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: 4.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 017188192
DESTINO: 50010387 36 C.E.E. ALBORADA - BARRIO ACTUR 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

GARCIA ABELLAN M CINTA — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30004048 C.P. MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 30564 LORQUI MURCIA D.N.I.: 022463846
DESTINO: 30004267 31 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CANARIAS, S/N (B. DE FATIMA) 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

HUZ RODRIGUEZ JULIA DE LA — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001831 38 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDRONERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 006206167
DESTINO: 16002781 38 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE HONTANAYA, 20 16415 VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA

HERMOSO CAMINA JESUS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 38.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.0000 C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 012696637
DESTINO: 34000256 31 C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200 VENTA DE BAÑOS PALENCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VAZQUEZ JIMENEZ MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 38.1660
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634 — AVILA — D.N.I.: 006513181
BOYOS DEL ESPINO
DESTINO: 05005954 38 C.R.A. LAS COGOTAS - — AVILA
CARDEÑOSA

DUQUE PEREZ FLORENTINO — PUNTOS: TOTAL: 38.1660
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 42003827 38 C.R.A. PINARES SUR - — SORIA — D.N.I.: 071252761
CASAREJOS
DESTINO: 09004841 38 C.P. SAN ROQUE -SAGRADA FAMILIA, 67 09260 — BURGOS
PRADOLUENGO

FERNANDEZ PEREZ ELENA — PUNTOS: TOTAL: 38.1660
PUNTOS: A: B: C: 17.8330 D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34000256 32 C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200 — PALENCIA — D.N.I.: 015752739
VENTA DE BAÑOS
DESTINO: 34001418 32 C.P. JUAN MENA - SANTA EUFEMIA, S/N 34003 — PALENCIA
PALENCIA

BLANCO MARTINEZ ELENA — PUNTOS: TOTAL: 38.0332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.2000 F: G: 0.6666
ORIGEN:
LA RIOJA — D.N.I.: 016512842
DESTINO: 26000464 32 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500
CALAHORRA — LA RIOJA

DELGADO CALONGE ANTONIO GERMAN — PUNTOS: TOTAL: 38.0163
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 29.9163 E: 1.1000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 28025403 32 C.P. JESUS ARAMBURU - SOTO, S/N 28150 — MADRID — D.N.I.: 004506090
VALDETORRES DE JARAMA
DESTINO: 28046339 25 Sección del I.E.S. 28041381 de CABRERA (LA) - C/ FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE 28750 — MADRID
SAN AGUSTIN DE GUADALIX

CASTILLO DIAZ CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 37.9994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
LA RIOJA — D.N.I.: 016522764
DESTINO: 26001249 31 C.P. NAVARRETE EL MUDO - GRAL. URRUTIA, 8 26006 — LA RIOJA
LOGROÑO

GOMOLLON BENITO M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 37.9992
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 50004031 32 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770 — ZARAGOZA — D.N.I.: 017147633
QUINTO
DESTINO: 50005872 32 C.P. MARIANO CASTILLO - ESCUELAS NUEVAS (B.VILLAMAYOR) 50162 — ZARAGOZA
VILLAMAYOR

SERRANO SORRIBAS FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 37.9990
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.5000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 44004768 38 C.R.A. - — TERUEL — D.N.I.: 017975478
MARTIN DEL RIO
DESTINO: 44003636 38 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760 — TERUEL
UTRILLAS

SORIA GAMEZ ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 37.9831
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 34.5831 E: 1.8000 F: G: 0.6000
ORIGEN: 33002476 32 C.P. MAESTRO CASANOVA - PZA. CONDE DE TORENO, S/N 33800 — ASTURIAS — D.N.I.: 023557428
CANGAS DEL NARCEA
DESTINO: 33010667 32 C.P. PRAU LLERON - VEGA DE ARRIBA 33600 — ASTURIAS
MIERES

ARNAL GUIMERA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 37.9166
PUNTOS: A: 20.0000 B: 1.5000 C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 50011215 38 C.R.A. MONLORA - AUTONOMIA,S/N — ZARAGOZA — D.N.I.: 017851945
ERLA
DESTINO: 50006074 31 C.P. MARCOS FRECHIN - DOCTOR IRANZO, S/N 50002 — ZARAGOZA
ZARAGOZA

HERMOSO HERRERO JUANA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 37.9163
PUNTOS: A: 28.0000 B: C: D: 9.9163 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 009612981
DESTINO: 28021318 38 C.P. CONCHA ESPINA - FUENTE DE PIEDRA (PICAZO) 28038 — MADRID
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)

CUBILLAS ORDAS AURELIA — PUNTOS: TOTAL: 37.8994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.6664 D: 16.8330 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
LEON — D.N.I.: 010137638
DESTINO: 24018064 38 C.R.A. - — LEON
VILLAQUEJIDA

ESCALONA MARTINEZ JOSE MA. — PUNTOS: TOTAL: 37.8666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 0.7000
ORIGEN: 08045501 38 1 LA MINA - — BARCELONA — D.N.I.: 017983237
SANT ADRIA DE BESOS
DESTINO: 22002843 38 C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 — HUESCA
ORILLENA

VERA GONZALEZ MARIA DEL ARA — PUNTOS: TOTAL: 37.8666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06002870 31 C.P. NTRA. SRA. ASUNCION -PASEO DEL PICO 06498 — BADAJOZ — D.N.I.: 080006140
LOBON
DESTINO: 06000502 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008 — BADAJOZ
BADAJOZ

CASATEJADA GONZALEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 37.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: 1.0000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000575 31 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA -PZA.DE LAS ESCUELAS,S/N - UVA 06007 — BADAJOZ — D.N.I.: 008756386
BADAJOZ
DESTINO: 06000691 31 C.P. SANTA MARINA -AVDA. GUADIANA, S/N 06008 — BADAJOZ
BADAJOZ

PEREZ PLAZA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 37.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28022876 31 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 — MADRID — D.N.I.: 003072657
MECO
DESTINO: 19000461 31 C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171 — GUADALAJARA
CABANILLAS DEL CAMPO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN SANCHEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 37.7499
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 29.2499 E: 3.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28044653 38 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 011656594
DESTINO: 28026547 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

BLAZQUEZ CARPALLO M.PUERTO — PUNTOS: TOTAL: 37.7486
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 10007951 31 C.R.A. -
TORNO (EL) CACERES D.N.I.: 007450009
DESTINO: 10004597 31 C.P. MIRALVALLE - CAYETANO GARCIA MARTIN, 6 10600
PLASENCIA CACERES

BERNAD GRACIA M JOSE — PUNTOS: TOTAL: 37.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017142906
DESTINO: 50009385 32 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

RODRIGUEZ HERNANDEZ YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 37.7332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 6.4000
ORIGEN: 24012025 71 C.P. SANTA BARBARA - TORRE DEL BIERZO 24370
TORRE DEL BIERZO LEON D.N.I.: 012728793
DESTINO: 24018234 22 I.E.S. de SAHAGUN - C/ DRES.BERMEJO Y CALDERON, 15 24320
SAHAGUN LEON

ZAPLANA GARCIA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 37.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 16.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 30001886 32 C.P. ALJORRA - SAN LUCAS, 34 30390
ALJORRA (LA) MURCIA D.N.I.: 022907752
DESTINO: 30002349 32 C.P. SAN ANTONIO ABAD - RECOLETOS 30325
SAN ANTONIO ABAD MURCIA

HERRANZ GARCIA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 37.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 19000552 31 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170
CASAR (EL) GUADALAJARA D.N.I.: 070161316
DESTINO: 19000461 31 C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171
CABANILLAS DEL CAMPO GUADALAJARA

VEGA MORENO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 37.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 28031427 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. CARLOS V, 1 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 001112949
DESTINO: 28002877 38 C.P. CARLOS RUIZ - COLMENAREJO, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

BELLON MARTIN M.DE GRACIA — PUNTOS: TOTAL: 37.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 15.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 13004572 38 C.P. CALATRAVA - CALATRAVA, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 005890330
DESTINO: 13004881 3[illegible] C.P. ALCALDE JOSE MAESTRO - SECTOR S-1
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

APARICIO MATA M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 37.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009721916
DESTINO: 24000618 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750
BANEZA (LA) LEON

CEREZO MARTINEZ RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 37.6664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 5.4998
ORIGEN: 28022797 34 C.P. SAN PIO X - AVDA. REYES CATOLICOS, 5 28220
MAJADAHONDA MADRID D.N.I.: 012206040
DESTINO: 28037089 27 I.E.S. "DIEGO VELAZQUEZ" - AVDA. DE LAS DEHESAS, S/N 28250
TORRELODONES MADRID

SAENZ TEJADA CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 37.6660
PUNTOS: A: B: C: 17.8330 D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000373 38 C.P. SAN PELAYO - MONSEÑOR MARTINEZ SOMALO, S/N 26320
BAÑOS DE RIO TOBIA LA RIOJA D.N.I.: 016508525
DESTINO: 26001249 31 C.P. NAVARRETE EL MUDO - GRAL. URRUTIA, 8 26006
LOGROÑO LA RIOJA

GARCIA GONZALEZ FERNANDO DAVID — PUNTOS: TOTAL: 37.5831
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 19.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012313012
DESTINO: 24018091 38 C.R.A. -
QUILOS LEON

FRAILE SANCHEZ-SECO MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 37.5831
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 11603142 38 C.R.I.P.E.R. (405) -
MUELA (LA) CADIZ D.N.I.: 003064644
DESTINO: 09007143 38 C.P. PRINCESA DE ESPAÑA -EL SOTO, S/N 09550
VILLARCAYO BURGOS

PEREZ RIOSERAS JULIO CESAR — PUNTOS: TOTAL: 37.5328
PUNTOS: A: B: C: 17.6664 D: 17.6664 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 09008275 74 CEA MIRANDA DE EBRO -
MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 013069079
DESTINO: 09008275 74 CEA MIRANDA DE EBRO -
MIRANDA DE EBRO BURGOS

MORENO CULEBRAS M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 37.4998
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 5.3332
ORIGEN: 45002809 38 C.P. GABRIEL URIARTE - AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N 45223
SESEÑA TOLEDO D.N.I.: 004557915
DESTINO: 13002162 38 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620
PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL

DOMINGO ALCALDE M.TERESA DE — PUNTOS: TOTAL: 37.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 071257562
DESTINO: 09008755 38 C.R.A. RIBERDUERO - SENDA VALDECAÑAS, S/N
FUENTESPINA BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RUBIO PEREZ M. MAR PUNTOS: TOTAL: 37.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 24002901 38 C.P. ANTONIO JUSTEL - CASTROCONTRIGO 24735
CASTROCONTRIGO LEON D.N.I.: 071545367
DESTINO: 24000655 25 I.E.S. "ORNIA" - C/ ANTONIO BORDAS, S/N 24750
BAÑEZA (LA) LEON

RODRIGUEZ MARIN ADELA PUNTOS: TOTAL: 37.2480
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 28035664 38 C.P. CLARA CAMPOAMOR - PINTOR SOROLLA (B. SAN RAMON) 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 008729368
DESTINO: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820
COSLADA MADRID

HERNANDEZ GARCIA PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30000547 31 C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRLG.HERNAN CORTES (B.CARMEN) 30560
ALGUAZAS MURCIA D.N.I.: 022456976
DESTINO: 30004279 31 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

CASTAÑO SANCHEZ M.ESCOLASTICA PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28039086 38 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902
GETAFE MADRID D.N.I.: 007821580
DESTINO: 37009428 31 C.R.A. CAMPO DE SALAMANCA -
BARBADILLO SALAMANCA

MARTINEZ BERZOSA TRINIDAD PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 6.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 070159269
DESTINO: 19003589 31 C.R.A. -
IRIEPAL GUADALAJARA

VINAGRERO CASTRILLO MARIA EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012232201
DESTINO: 47005073 32 C.P. ROSARIO PEREDA - PRADO,8 47150
VIANA DE CEGA VALLADOLID

MADRID GOMEZ RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 013077264
DESTINO: 09008691 38 C.R.A. DIEGO MARIN - ARIAS DE MIRANDA, 18
PEÑARANDA DE DUERO BURGOS

ROJO RODRIGUEZ MAGDALENA R. PUNTOS: TOTAL: 37.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.0000 D: 15.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011716371
DESTINO: 49004588 24 I.E.S. "GONZALEZ ALLENDE" - AVDA. ALLENDE, 21 49800
TORO ZAMORA

VALLEJO GARCIA JUSTINIANA PUNTOS: TOTAL: 37.1664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28037193 36 C.P. JORGE GUILLEN - LAGUNA DE YOBRORET, S/N 28903
GETAFE MADRID D.N.I.: 009665714
DESTINO: 28010850 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

IBAÑEZ BALLESTEROS ANA ROSA PUNTOS: TOTAL: 37.1660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28040842 38 C.P. LORANCA - URB. EL NARANJO 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050673817
DESTINO: 28018496 37 I C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

TRIGO CAMARA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 37.1660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28030423 38 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - GUADALAJARA, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 001374166
DESTINO: 28026547 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

PEREZ PARRA JULIO ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 37.1332
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 0.8000 F: G: 4.1666
ORIGEN: 48004442 32 C C.P. TERESA MURGA - GOIENKALE S/N 48260
ERMUA VIZCAYA D.N.I.: 162317090
DESTINO: 09008275 74 CEA MIRANDA DE EBRO -
MIRANDA DE EBRO BURGOS

PA OS GARCIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 37.1332
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002374 31 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30813
CAMPANO (LO) MURCIA D.N.I.: 027436334
DESTINO: 30004991 31 C.P. FRANCISCO NOGUERA - CAMINO VIEJO DE TIÑOSA S/N S. 30570
BENIAJAN MURCIA

DELGADO MORENO M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 37.0833
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 30.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28010916 32 C.P. PALACIO VALDES - PASEO DEL PRADO, 38 (CORTES) 28014
MADRID (CENTRO) MADRID D.N.I.: 070625013
DESTINO: 28040741 25 I.E.S. "ITURRALDE" - C/ NTRA. SRA. DE LA LUZ, 53 28047
MADRID (LATINA) MADRID

GONZALEZ ANDIA MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 37.0410
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 50011136 38 C.R.A. EL ENEBRO - SAN ROQUE,24
SABINAN ZARAGOZA D.N.I.: 017119700
DESTINO: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA

NOGALES RINCON MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 36.9992
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.8332
ORIGEN: 40001141 32 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - PZA. EL ARENAL, 10 40400
ESPINAR (EL) SEGOVIA D.N.I.: 003429719
DESTINO: 40003678 25 I.E.S. "ANGEL DEL ALCAZAR" - C/ DON JUAN DE BORBON, 23 40004
SEGOVIA SEGOVIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CABELLOS LLORENTE M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 36.9983
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.9163 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 28039785 71 C.P. PABLO NERUDA - VALLADOLID, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003060102
DESTINO: 28024794 38 C.P. DUQUE DE RIVAS - VILLANUEVA,1 28609
SEVILLA LA NUEVA MADRID

RUEDA GUERRERO RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 36.9662
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.8000 F: G: 3.8330
ORIGEN: 28037570 33 C.P. FRANCISCO DE GOYA - AVDA. DE EUROPA (LA MESETA) 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 051059542
DESTINO: 28040684 24 I.E.S. "CARPE DIEM" - C/ ANTIGUA ESTACION, S/N 28370
CHINCHON MADRID

BERCERO BORDERIAS M PILAR PUNTOS: TOTAL: 36.9497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 20.7497 E: 0.7000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 50008149 31 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 017996779
DESTINO: 50009567 25 I.E.S. "RIO GALLEGO" - AVDA. CATALUÑA, 298 50014
ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTINEZ FERNANDEZ MIREYA PUNTOS: TOTAL: 36.8332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 49007371 38 C.R.A. -
SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA D.N.I.: 010793752
DESTINO: 24018155 38 C.R.A. -
ALIJA DEL INFANTADO LEON

CALLE RODRIGUEZ ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 36.8332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28044801 38 C.R.A. -
ANCHUELO MADRID D.N.I.: 001796413
DESTINO: 28037171 38 C.P. PADRE JERONIMO - ALCALA, S/N 28110
ALGETE MADRID

SOTERAS SUS BARBARA PUNTOS: TOTAL: 36.8330
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 50002123 38 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - HENO, S/N 50795
FAYON ZARAGOZA D.N.I.: 017980327
DESTINO: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA

ZUMALACARREGUI RODRIGUEZ M. CAMINO PUNTOS: TOTAL: 36.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 24009609 32 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640
ROBLA (LA) LEON D.N.I.: 009670149
DESTINO: 24005495 32 C.P. SAN ISIDORO - PEDRO DE DIOS S/N Y PIZARRO 10 24008
LEON LEON

SERRANO GARCIA JUAN CRUZ PUNTOS: TOTAL: 36.8330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 40004826 36 2 C.R.A. - PZA. DEL CAUDILLO, 1
AGUILAFUENTE SEGOVIA D.N.I.: 003411782
DESTINO: 40004725 60 I.E.S. "VEGA DEL PIRON" - PG. DE LAS PISCINAS, S/N 40270
CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA

GARCIA PEREDO M.ANGELES DE L PUNTOS: TOTAL: 36.8326
PUNTOS: A: B: C: 16.9163 D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 34001364 32 C.P. NTRA. SRA. DE RONTE - CTRA. DE ABIA, S/N 34460
OSORNO PALENCIA D.N.I.: 012714738
DESTINO: 34003026 32 C.P. CIUDAD DE BUENOS AIRES - PGNO.RESIDENCIAL PAN Y GUINDAS 34003
PALENCIA PALENCIA

GAZTELU ALBERO IGNACIO PUNTOS: TOTAL: 36.7832
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 1.4500
ORIGEN: 28033680 34 C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SECTOR MUSICOS, 11 28770
TRES CANTOS MADRID D.N.I.: 006515552
DESTINO: 28042981 23 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ HUERTAS, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

MAZA MARCEN FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 36.7165
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: 3.0000 D: 11.4165 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018004793
DESTINO: 22003586 38 C.R.A. CINCA-CINQUETA - ALTA, S/N 22367
PLAN HUESCA

CIVERA POBES JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 018406522
DESTINO: 50005975 31 C.P. GASCON Y MARIN - BALMES, 1 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

LLORENTE CANDELAS MARCIANA PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 08022914 38 1 JAUME BALMES -
EL PRAT DE LLOBREGAT BARCELONA D.N.I.: 071909600
DESTINO: 28029238 38 C.P. PALOMERAS BAJAS - POBLADO MINI VALLECAS, S/N 28027
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

MARTINEZ ROMERO M.SACRAMENTO PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: 7.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003079105
DESTINO: 19003589 31 C.R.A. -
IRIEPAL GUADALAJARA

BANGUESES BANGUESES SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: F: G: 1.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 034606721
DESTINO: 28002282 38 C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS - AVDA. DE LA LIBERTAD, 5 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

SANCHEZ GOMEZ M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007833254
DESTINO: 37008761 31 C.P. MIROBRIGA - PASEO DE CARMELITAS, 24 37500
CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

OLIVAN AQUILUE M. NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 36.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 20.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 22005844 31 C.R.A. - TARDIENTA — HUESCA — D.N.I.: 017992585
DESTINO: 22002351 32 C.P. SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1 22002 HUESCA — HUESCA

CALLAU BARRIO M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 36.6664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4998
ORIGEN: 50006438 32 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 018001807
DESTINO: 50009348 25 I.E.S. "AVEMPACE" - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

SERRANO GIMENEZ M MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 36.6660
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN: 50003206 38 C.P. LUCAS ARRIBAS - CERDAN, 26 50260 MORATA DE JALON — ZARAGOZA — D.N.I.: 017855427
DESTINO: 50008149 31 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

CUENCA SEBASTIAN EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 36.6660
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 39003284 38 C.R.A. MONTE ARRIA - CADES 39550 CADES — CANTABRIA — D.N.I.: 013081938
DESTINO: 09008998 23 Sección del I.E.S. 09007179 de VILLARCAYO -C/ LOS CAMPOS, S/N 09560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS — BURGOS

GARCIA RECIO ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 36.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES — MADRID — D.N.I.: 051566434
DESTINO: 28035411 38 C.P. ROSALIA DE CASTRO - VALDEAGUADO II, MANZANA 18 28820 COSLADA — MADRID

LOPEZ FERNANDEZ M.ADELA — PUNTOS: TOTAL: 36.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28034039 38 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 000269889
DESTINO: 28003201 61 I.E.S. "MATEMATICO PUIG ADAM" - C/ TOLEDO, S/N 28901 GETAFE — MADRID

ROMERO MATEOS ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 36.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28039748 38 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820 COSLADA — MADRID — D.N.I.: 007426294
DESTINO: 28037995 38 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR — MADRID

MESAS AMUTIO M. SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 36.6330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 26003453 31 C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO — LA RIOJA — D.N.I.: 016510412
DESTINO: 26001250 31 C.P. SAN PIO X - RIO ALHAMA,1 26006 LOGRONO — LA RIOJA

GUILLERA FERRER PABLO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 36.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0000 D: 16.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017196581
DESTINO: 50011124 38 C.R.A. - MUNTADAS, S/N LUMPIAQUE — ZARAGOZA

FERNANDEZ CABRERA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 36.5166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 3.2500
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017140506
DESTINO: 50008770 24 I.E.S. "RIO ARBA" - AVDA. DEL PILAR, S/N 50660 TAUSTE — ZARAGOZA

RIEGO SINTES MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 36.4998
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.8332
ORIGEN: 07001629 38 1 C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA — BALEARES — D.N.I.: 042945140
DESTINO: 07002749 38 V C.P. D'ESTABLIMENTS -CAMINO DE SARRIA S/N 07010 ESTABLIMENTS — BALEARES

PRIETO ALONSO ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 36.4994
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.6664 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 012716125
DESTINO: 34003919 23 Sección del I.E.S. 34003932 de AGUILAR DE CAMPOO - AVDA. MA. AUXILIADORAM S/N 34400 HERRERA DE PISUERGA — PALENCIA

PERDICES MADRID JESUS — PUNTOS: TOTAL: 36.4664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 6.1332
ORIGEN: 28040854 38 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051701598
DESTINO: 28002464 38 C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

RUIZ FERNANDEZ SAGRARIO — PUNTOS: TOTAL: 36.4166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: — GUADALAJARA — D.N.I.: 003075665
DESTINO: 19003632 38 C.R.A. - UCEDA — GUADALAJARA

BLANCO BLANCO ISABEL DEL — PUNTOS: TOTAL: 36.4152
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 NUEVO BAZTAN — MADRID — D.N.I.: 009673048
DESTINO: 47001262 38 C.P. SAN FRANCISCO - CTRA. SAHAGUN, S/N 47680 MAYORGA — VALLADOLID

CRISTOBAL PEREZ M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 36.4152
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 24017953 70 C.P. SAN MIGUEL - VILLABLINO — LEON — D.N.I.: 009702654
DESTINO: 24009890 38 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320 SAHAGUN — LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LAYA OCEOA ESTRELLA MONTSE — PUNTOS: TOTAL: 36.3666
PUNTOS: A: 24.0000 B: 1.5000 C: D: 9.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 08002666 36 1 CONCHA ESPINA - BARCELONA — BARCELONA — D.N.I.: 038070812
DESTINO: 50008381 36 C.P. ELISEO GODOY BELTRAN - ASIN Y PALACIOS, 19 50009 ZARAGOZA — ZARAGOZA

ARGON ALIAGA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 36.3666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 43006332 38 1 MESTRAL - VILA-SECA — TARRAGONA — D.N.I.: 017860077
DESTINO: 50006074 31 C.P. MARCOS FRECHIN - DOCTOR IRANZO, S/N 50002 ZARAGOZA — ZARAGOZA

CARRASCO CAMACHO FAUSTINO — PUNTOS: TOTAL: 36.3666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005629146
DESTINO: 13001583 24 I.E.S. "VIRGEN DE LAS CRUCES" - CTRA. DE PUERTO LAPICE, S/N 13250 DAIMIEL — CIUDAD REAL

SANCHEZ-AGUILILLA CERRATO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 36.3332
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13003208 38 C.P. VALDEMANCO - LA CAÑADA, S/N 13411 VALDEMANCO DEL ESTERAS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005584736
DESTINO: 13001467 38 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 13412 CHILLON — CIUDAD REAL

BARRAJON PE A ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 36.3332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 13000921 38 C.P. SIERRA MORENA - FRANCISCO RICOTE, S/N 13779 HUERTEZUELAS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005603255
DESTINO: 13002320 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CTRA. DE TOLEDO, S/N 13120 PORZUNA — CIUDAD REAL

MORENO MARIN TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 36.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 13003348 38 C.P. VIRGEN DE CONSOLACION - ANTONIO MACHADO,S/N 13310 VILLANUEVA DE FRANCO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005600335
DESTINO: 13004006 38 C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE - TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25 13300 VALDEPEÑAS — CIUDAD REAL

MARTIN GOMEZ NORBERTO — PUNTOS: TOTAL: 36.2666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.0000 D: 15.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33022244 C.P. POETA ANTON DE MARI-REGUERA - PEPE LA MATA,S/N 33430 CANDAS — ASTURIAS — D.N.I.: 011369795
DESTINO: 33023091 38 C.R.A. JUAN PEREZ AVELLO - 33700 CANERO — ASTURIAS

ALCARAZ PEREZ LUIS — PUNTOS: TOTAL: 36.2497
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 10.0000
ORIGEN: 30007645 34 C.P. ALFONSO X El SABIO - ALFONSO El SABIO, 66 30360 UNION (LA — MURCIA — D.N.I.: 022912727
DESTINO: 30010747 38 C.P. ENRIQUE VIVIENTI - PARAJE DE ROMA, S/N 30360 UNION (LA, — MURCIA

GONZALEZ ALCALDE ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 36.2486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 28037751 38 C.P. ANDRES SEGOVIA - EL POLIGONO. CIRCUNVALACION 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 051876014
DESTINO: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA — MADRID

GOMEZ GOMEZ M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 36.2486
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 004153307
DESTINO: 45005197 31 C.P. PABLO IGLESIAS - AVDA. FRANCISCO AGUIRRE, 178 45600 TALAVERA DE LA REINA — TOLEDO

GARRIDO GASCON EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 36.2416
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.5000 C: 9.0000 D: 13.1666 E: 2.2000 F: G: 5.3750
ORIGEN: — TERUEL — D.N.I.: 018002563
DESTINO: 50011215 38 C.R.A. MONLORA - AUTONOMIA,S/N ERLA — ZARAGOZA

ANDRES LORENZO FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 36.2332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 9.4000
ORIGEN: 28024071 38 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294 ROBLEDO DE CHAVELA — MADRID — D.N.I.: 002198518
DESTINO: 28005271 38 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

TROYA CORTES JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 36.2330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 13004286 38 C.P. ANGEL ANDRADE - SOCUELLAMOS, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005886992
DESTINO: 13002691 23 I.E.S. "VIRGEN DE GRACIA" - PASEO SAN GREGORIO, 82 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL

HUETE REY SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 36.1998
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: G: 5.2666
ORIGEN: 16000565 34 1 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE — CUENCA — D.N.I.: 004559124
DESTINO: 16004236 34 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA — CUENCA

BLANCO AGUIRRE MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006366 36 C.P. BLANCADONA -BLANCADONA, S/N 07800 EIVISSA — BALEARES — D.N.I.: 016006979
DESTINO: 26000971 36 I C.P. SAN FELICES DE BIBILIO - AVDA. DE LA RIOJA, 2 26200 HARO — LA RIOJA

NUÑO FERNANDEZ M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — CUENCA — D.N.I.: 004564337
DESTINO: 16000838 31 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004 CUENCA — CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAYORDOMO COLMENARES ROSA MA. PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 22.0000 B: 1.0000 C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BARCELONA D.N.I.: 014582153
DESTINO: 39006790 32 C.P. ELOY VILLANUEVA - BARRIO BOLADO, S/N 39012
MONTE CANTABRIA

GUDIEL ANDREU EMMA PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28022876 31 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID D.N.I.: 003076256
DESTINO: 19000461 31 C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171
CABANILLAS DEL CAMPO GUADALAJARA

ALARCON DIAZ CARLOS PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 16002033 38 C.P. JOSE ANTONIO - ISAAC PERAL, 2 16220
QUINTANAR DEL REY CUENCA D.N.I.: 004544056
DESTINO: 16002628 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100
VALVERDE DE JUCAR CUENCA

MURILLO SALANOVA MARIA ESPINA PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 016527258
DESTINO: 50009166 25 I.E.S. "JOSE MANUEL BLECUA" - C/ CUARTA AVENIDA, 13 50007
ZARAGOZA ZARAGOZA

DIEZ IBARZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 36.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.1666 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 50001349 23 I.E.S. "JOAQUIN COSTA" - AVDA. EL EJERCITO ESPAÑOL, S/N 50400
CARIÑENA ZARAGOZA D.N.I.: 017684763
DESTINO: 50006013 34 C.P. JOAQUIN COSTA - P. DE MARIA AGUSTIN, 41 50004
ZARAGOZA ZARAGOZA

CROS BAHON ANGEL LUIS PUNTOS: TOTAL: 36.1664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28025208 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ESCUELAS, 8 28813
TORRES DE LA ALAMEDA MADRID D.N.I.: 002839904
DESTINO: 28025506 38 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810
VILLALBILLA MADRID

RIVILLA NIETO JUAN MANUEL PUNTOS: TOTAL: 36.1664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 7.8332
ORIGEN: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 002511389
DESTINO: 28002282 38 C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS - AVDA. DE LA LIBERTAD, 5 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

FERNANDEZ DIAZ DOLORES PUNTOS: TOTAL: 36.1660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28038185 38 C.P. LEON FELIPE - PARQUE DE MIRAFLORES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 001617050
DESTINO: 28002890 31 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

GIL VINUELAS M.TERESA PUNTOS: TOTAL: 36.1660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28003522 38 C.P. LEPANTO - RIO MANZANARES, 37 28913
LEGANES MADRID D.N.I.: 003069174
DESTINO: 22002843 38 C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213
ORILLENA HUESCA

NAVARRO MARTIN ARONA PUNTOS: TOTAL: 36.1660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 50011422 31 C.R.A. BAJO GALLEGO - AVDA. GALO PONTE, 90
SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA D.N.I.: 017861982
DESTINO: 50009403 31 C.P. LAS FUENTES - DOCTOR IRANZO, S/N 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

BALDAZO GONZALEZ FLORENCIA PUNTOS: TOTAL: 36.0833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 27.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 09008652 60 I.E.S. "HIPOLITO RUIZ LOPEZ" -AVDA. GENERALISIMO, 7 09250
BELORADO BURGOS D.N.I.: 013271048
DESTINO: 09003551 36 C.P. SAN ISIDRO -PASEO DE LA VIRGEN, S/N 09500
MEDINA DE POMAR BURGOS

CARRASCO CAMACHO BERNABELA PUNTOS: TOTAL: 36.0830
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 7.2500
ORIGEN: 13003786 38 C.P. VIRGEN DEL MONTE - REAL, 21 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005601287
DESTINO: 13001583 23 I.E.S. "VIRGEN DE LAS CRUCES" - CTRA. DE PUERTO LAPICE, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

MARTINEZ GALLEGO MARIA DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 36.0666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 21003517 50 ANDALUCIA (87) -
HUELVA HUELVA D.N.I.: 009710469
DESTINO: 24009890 38 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320
SAHAGUN LEON

BELTRAN RAMON JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 36.0330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 6.5000
ORIGEN: 16004200 32 C.R.A. -
SOTOS CUENCA D.N.I.: 004534455
DESTINO: 16003116 25 I.E.S. "FERNANDO ZOBEL" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002
CUENCA CUENCA

ABADIAS ANORO M. LOURDES PUNTOS: TOTAL: 35.9163
PUNTOS: A: 12.0000 B: 0.5000 C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 018004980
DESTINO: 50008149 31 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CAÑON DE AÑISCLO, S/N 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

ALCOLADO MUÑOZ SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 35.9150
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 070328871
DESTINO: 28010850 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

REMIREZ MARTINEZ MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 35.8666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 31003350 38 C.P. DE ED. PR. "ANGEL MINEZ. B." - LODOSA NAVARRA D.N.I.: 015826037
DESTINO: 26000919 31 C.P. CERVANTES - DONANTES DE SANGRE, S/N 26360 FUENMAYOR LA RIOJA

CARBALLO GONZALEZ ISABEL MARIA PUNTOS: TOTAL: 35.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 40004841 38 C.R.A. ENTRE DOS RIOS - CALVO BOTELO, 39 FUENTERREBOLLO SEGOVIA D.N.I.: 012218478
DESTINO: 47000041 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RONDA DEL CASTILLO, 41 47510 ALAEJOS VALLADOLID

VAZQUEZ FERNANDEZ M DOLORES PUNTOS: TOTAL: 35.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28029111 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - CTRA. COLMENAR VIEJO, KM. 15 28049 MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 003414311
DESTINO: 28006238 31 C.P. RUFINO BLANCO - GRAL. ALVAREZ DE CASTRO, 46 28010 MADRID (CHAMBERI) MADRID

ALONSO JULIAN M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 35.7632
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 0.4300
ORIGEN: 28037478 38 C.P. LEONARDO DA VINCI - BOLIVIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 000276713
DESTINO: 28044768 21 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

HERAS PRIETO M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 35.7165
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 3.5833
ORIGEN: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID D.N.I.: 009250289
DESTINO: 28002269 38 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270 COLMENAREJO MADRID

LANZUELA HERNANDEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 35.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 50004077 38 C.P. MAESTRO MONREAL - DOÑA CLARA, S/N 50270 RICLA ZARAGOZA D.N.I.: 018419653
DESTINO: 50009403 31 C.P. LAS FUENTES - DOCTOR IRANZO, S/N 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA

LATORRE MORCATE M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 35.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 073189511
DESTINO: 22000731 31 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300 BARBASTRO HUESCA

LOPEZ GARCIA TOMASA PUNTOS: TOTAL: 35.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001095505
DESTINO: 28021550 25 I.E.S. "GARCIA MORATO" - C/ GENERAL SALIQUET, S/N 28044 MADRID (LATINA) MADRID

MATEOS OJEDA EPIFANIA PUNTOS: TOTAL: 35.6664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10005206 38 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA - PASEO DE SAN AGUSTIN, 3 Y 5 10530 SERRADILLA CACERES D.N.I.: 006931865
DESTINO: 10000439 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - REGAJAL, S/N 10900 ARROYO DE LA LUZ CACERES

FUENTE IZQUIERDO JULIANA PUNTOS: TOTAL: 35.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05001237 70 C.P. EL ZAIRE -EL ZAIRE, S/N 05113 BURGOHONDO AVILA D.N.I.: 003379653
DESTINO: 40004890 38 C.R.A. EL CARRACILLO - SANCHONUNO SEGOVIA

GARMON VALLE M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 35.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018131 38 C.R.A. - COLUMBRIANOS LEON D.N.I.: 009679711
DESTINO: 24018155 38 C.R.A. - ALIJA DEL INFANTADO LEON

SANCHEZ MORENO MARAVILLAS PUNTOS: TOTAL: 35.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28038434 70 C.P. SENECA - PELIGROS, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 001775354
DESTINO: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

YUSTE OLOGARAY MANUEL PUNTOS: TOTAL: 35.6330
PUNTOS: A: 12.0000 B: 4.0000 C: D: 16.8330 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 46008406 38 1 VILLAR DE ORCHETA - AVDA. DIPUTACION, S/N 46143 TORREBAJA VALENCIA D.N.I.: 018412570
DESTINO: 44002152 38 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - CAMINO DEL CARMEN, S/N 44300 MONREAL DEL CAMPO TERUEL

BLANCO FUENTES PILAR PUNTOS: TOTAL: 35.5998
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.7000 F: G: 3.5666
ORIGEN: 42003748 38 C.R.A. COTO REDONDO - GENERAL PRIMO DE RIVERA, S/N VILLALVARO SORIA D.N.I.: 012220345
DESTINO: 47007264 31 C.R.A. EL PARAMO - VILLANUBLA VALLADOLID

FERNANDEZ SAEZ IGNACIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 35.5766
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.4100
ORIGEN: 06005494 36 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -PUERTA DEL SOL, 54 06480 MONTIJO BADAJOZ D.N.I.: 009158847
DESTINO: 06001154 36 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011 BADAJOZ BADAJOZ

SANCHEZ SANCHEZ M.TERESA PUNTOS: TOTAL: 35.5660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 28002816 38 C.P. LOS ANDES - COLOMBIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 051827387
DESTINO: 28005519 38 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ MORETA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 35.5497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 20.7497 E: 3.0000 F: G: 3.8000
ORIGEN: 28021124 32 C.P. ARQUITECTO GAUDI - ROSA JARDON, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID D.N.I.: 015344636
DESTINO: 28030472 32 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SORIANO, S/N (S.JUAN BAUTISTA) 28044
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

PARGA SANTOS MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 35.4998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.4998 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006132 38 C.R.A. ALTO TIETAR -
SANTA MARIA DEL TIETAR AVILA D.N.I.: 009669306
DESTINO: 47007331 38 C.R.A. -
PEÑAFIEL VALLADOLID

GARCIA GONZALEZ GRACIA — PUNTOS: TOTAL: 35.4998
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.8332
ORIGEN: 08021582 38 1 JOAN SALVAT PAPASSEIT -
MOLLET DEL VALLES BARCELONA D.N.I.: 009355380
DESTINO: 33008168 36 C.P. JOSE BERNARDO - LOS LLERONES 33900
LANGREO ASTURIAS

LOPEZ SUELVES M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 35.4833
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 25.0833 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 22002338 34 C.P. PIO XII - PIO XII, 1 Y 3 22006
HUESCA HUESCA D.N.I.: 017985284
DESTINO: 22002341 34 C.P. SANCHO RAMIREZ - TORREMENDOZA, S/N 22005
HUESCA HUESCA

GARCIA VELAYOS MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 35.4126
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2460
ORIGEN: 07004771 38 C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830
SAN JOSE BALEARES D.N.I.: 006534200
DESTINO: 05005899 31 C.R.A. ULACA - IGLESIA,S/N
SOLOSANCHO AVILA

ABARCA CONTRERAS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 35.3666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.7000 F: G: 7.5000
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004561858
DESTINO: 16002628 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100
VALVERDE DE JUCAR CUENCA

RUIZ PASCUAL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 35.3332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 072774197
DESTINO: 26000373 38 C.P. SAN PELAYO - MONSEÑOR MARTINEZ SOMALO, S/N 26320
BAÑOS DE RIO TOBIA LA RIOJA

GONZALEZ FERNANDEZ ISIDORA — PUNTOS: TOTAL: 35.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 05004810 38 C.F. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270
TIEMBLO (EL) AVILA D.N.I.: 071496030
DESTINO: 24014617 38 C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS - LAS VEGAS, S/N 24500
VILLAFRANCA DEL BIERZO LEON

LOMBARDIA ANDRES VALERIANO — PUNTOS: TOTAL: 35.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 45005720 38 C.P. EL SALVADOR - AVDA. EXTREMADURA, S/N
TORRALBA DE OROPESA TOLEDO D.N.I.: 075985424
DESTINO: 10005346 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10391
ROSALEJO CACERES

DELGADO MENCHERO ANA — PUNTOS: TOTAL: 35.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: 1.5000 C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
GRANADA D.N.I.: 005613637
DESTINO: 13000402 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA - PZA. CERVANTES, 1 13270
ALMAGRO CIUDAD REAL

FLOREZ GARCIA M CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 35.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28025981 38 C.P. VIRGEN DEL CERRO - MOHERNANDO, S/N (PORTAZGO) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 010176906
DESTINO: 28024125 31 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290
MATAS (LAS) MADRID

SIMON HERNANDEZ MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 35.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 02004525 38 C.R.A. - MURCIA, 81
AGRAMON ALBACETE D.N.I.: 005095487
DESTINO: 02001846 38 C.P. MANUEL GUILLAMON -AVDA. CONSTITUCION, S/N 02400
HELLIN ALBACETE

BLANCO DIAZ VALENTIN — PUNTOS: TOTAL: 35.2970
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.8330 E: 0.8000 F: G: 1.6640
ORIGEN: 11000770 38 BAHIA DE BARBATE (55) -
BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 004125081
DESTINO: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

BERNAL ELVIRA LORENZO — PUNTOS: TOTAL: 35.2664
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.6000 F: 3.0000 G: 0.3332
ORIGEN: 49007361 38 C.R.A. -
NUEZ ZAMORA D.N.I.: 007938358
DESTINO: 37001739 31 C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451
MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO SALAMANCA

PANGUA MONGE JESUS — PUNTOS: TOTAL: 35.2480
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 26003428 38 C.R.A. ALHAMA - SAN MIGUEL,S/N
CERVERA DEL RIO ALHAMA LA RIOJA D.N.I.: 016519864
DESTINO: 26000257 38 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580
ARNEDO LA RIOJA

UGARTE ARACAMA ANGELITA — PUNTOS: TOTAL: 35.2332
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 11603142 38 C.R.I.P.E.R. (405) -
MUELA (LA) CADIZ D.N.I.: 072622589
DESTINO: 09007143 38 C.P. PRINCESA DE ESPAÑA -EL SOTO, S/N 09550
VILLARCAYO BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TORRES ALMERGE PILAR — PUNTOS: TOTAL: 35.2166
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0500
ORIGEN: 22003343 31 C.P. SAN GREGORIO - EL PILAR, 61 22232 ONTIÑENA — HUESCA — D.N.I.: 018009490
DESTINO: 50009385 31 C.P. ZALFONADA - SALVADOR ALLENDE,S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA

SAURA PEREZ TOMAS ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 35.2152
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 2.6820
ORIGEN: 44004744 38 C.R.A. - FRESNEDA (LA) — TERUEL — D.N.I.: 018415365
DESTINO: 44004045 21 I.E.S. "VALLE DEL JILOCA" - AVDA. ZARAGOZA, 42 44200 CALAMOCHA — TERUEL

ESTEBAN MARTINEZ M AGUSTINA — PUNTOS: TOTAL: 35.1990
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 1.2000 F: G: 2.3330
ORIGEN: 30002040 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL - LA TORRE, S/N 30319 MIRANDA — MURCIA — D.N.I.: 022463551
DESTINO: 30005053 31 C.P. NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES — MURCIA

DOLZ GARCIA ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 35.1832
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 3.8500
ORIGEN: 16001651 32 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200 MOTILLA DEL PALANCAR — CUENCA — D.N.I.: 004559874
DESTINO: 16000978 25 I.E.S. "LORENZO HERVAS Y PANDURO" - C/ DE LA FUENSANTA, S/N 16002 CUENCA — CUENCA

HERNANDEZ TELLO DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID — D.N.I.: 016783017
DESTINO: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100 AGREDA — SORIA

LIÑAN POLLAN M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 28037521 36 1 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - CACERES Y AVDA.DEL OESTE III 28921 ALCORCON — MADRID — D.N.I.: 010167509
DESTINO: 28038069 36 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - LA ERA DE TRIANA, S/N 28100 ALCOBENDAS — MADRID

SANCHEZ SANCHEZ MA.LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 08051318 38 1 SANT LLORENÇ DEL MUNT - TERRASSA — BARCELONA — D.N.I.: 001908513
DESTINO: 28029627 38 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

ESTEBAN CARAZO M.MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 5.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50008145 31 C.P. EUGENIO LOPEZ Y LOPEZ - CANON DE ANISCLO, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017209284

OTERO NAJAR DOMINGO — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: 4.0000 C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 44004756 38 C.R.A. - PENARROYA DE TASTAVINS — TERUEL — D.N.I.: 040854173
DESTINO: 44004321 31 E.E.I. JUAN LORENZO PALMIRENO - AVDA. DE ARAGON, 28 44600 ALCAÑIZ — TERUEL

MIGUEL NIETO VICENTE DE — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 10.0000 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50010171 32 C.P. HERMANOS MARX - CINEASTA SEGUNDO DE CHOMON 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017195365

TORRALBA MARCO MARIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN:
DESTINO: 50009348 25 I.E.S. "AVEMPACE" - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017121113

LOPEZ ALONSO JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 26003556 74 CEA RIOJA ALTA - SANTO DOMINGO DE LA CALZADA — LA RIOJA — D.N.I.: 014928802
DESTINO: 09008275 74 CEA MIRANDA DE EBRO - MIRANDA DE EBRO — BURGOS

SAENZ SAN MARTIN M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 35.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 12.0000 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 26001791 31 C.P. D. ELADIO DEL CAMPO IÑIGUEZ - CTRA. VENTAS BLANCAS, S/N 26143 MURILLO DE RIO LEZA — LA RIOJA — D.N.I.: 016514987

RIVAS GARCIA PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 35.1660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 47001717 36 1 C.P. MIGUEL DELIBES - RODRIGUEZ CHICO, S/N 47500 NAVA DEL REY — VALLADOLID — D.N.I.: 011704174
DESTINO: 49004497 36 I C.P. MAGDALENA ULLOA - CANTAR DEL ARRIERO S/N 49800 TORO — ZAMORA

VAZQUEZ DE JUAN JESUS VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 35.1660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 05001237 32 C.P. EL ZAIRE -EL ZAIRE, S/N 05113 BURGOHONDO — AVILA — D.N.I.: 006539873
DESTINO: 05005498 32 C.P. SANTO TOMAS -TRAVESIA SANTO TOMAS, S/N 05003 AVILA — AVILA

DUEÑAS LASALA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 35.1597
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.4100
ORIGEN: 50010193 32 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017849082
DESTINO: 50005793 25 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071 ZARAGOZA — ZARAGOZA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LAZARO PASCUAL RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 35.0664
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 17.6664 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720
BUSTARVIEJO MADRID D.N.I.: 071246162
DESTINO: 09005018 38 C.P. VERA CRUZ -AVDA. GRAL. JORDANA, S/N 09670
QUINTANAR DE LA SIERRA BURGOS

LANA SANCHEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 35.0332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 50011321 32 C.R.A. L'ALBADA - CARRETERA GENERAL, S/N
BUJARALOZ ZARAGOZA D.N.I.: 017684363
DESTINO: 50006220 32 C.P. HILARION GIMENO - CAMINO VALIMAÑA, 7 50014
ZARAGOZA ZARAGOZA

ABAD MATEO M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 35.0332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 50002937 31 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550
MALLEN ZARAGOZA D.N.I.: 017150538
DESTINO: 50009403 31 C.P. LAS FUENTES - DOCTOR IRANZO, S/N 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

SIMON GARCIA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 35.0000
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.0000 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630
VILLA DEL PRADO MADRID D.N.I.: 001334528
DESTINO: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

RAMOS JUAREZ JOSE ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 34.9946
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3280
ORIGEN: 11002018 38 MENENDEZ PIDAL (110) -
CONIL DE LA FRONTERA CADIZ D.N.I.: 011724096
DESTINO: 49007383 38 C.R.A. -
BURGANES DE VALVERDE ZAMORA

LOPEZ SANZ MA.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 34.9818
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.4000 F: G: 5.4152
ORIGEN: 43002661 38 1 SANT AGUSTI -
RIBA-ROJA D'EBRE TARRAGONA D.N.I.: 017702354
DESTINO: 50009129 24 I.E.S. "CINCO VILLAS" - PASEO DE LA CONSTITUCION S/N 50600
EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA

PAGE DOLZ ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 34.9664
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.3000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 16001651 71 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200
MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA D.N.I.: 004545643
DESTINO: 16003608 31 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004
CUENCA CUENCA

BODEGA JIMENEZ MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 34.9582
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 00305418
DESTINO: 28022876 38 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID

MORALES DEL MORAL Mª DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 34.9166
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.7500
ORIGEN: 28040015 31 C.P. VICTORIA KENT - LA PARTIJA 28529
RIVAS-VACIAMADRID MADRID D.N.I.: 051611267
DESTINO: 28011015 31 C.P. SAN JUAN BOSCO - SANTA IRENE, 2 (VENTAS) 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

LLAVADOR GALLARDO FELISA — PUNTOS: TOTAL: 34.9163
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000113 38 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131
ALCONCHEL BADAJOZ D.N.I.: 008785276
DESTINO: 06005731 35 C.P. CERRO DE REYES -PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) 06010
BADAJOZ BADAJOZ

MONTOYA CHECA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 34.8666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590
VILLAREJO DE SALVANES MADRID D.N.I.: 00453747
DESTINO: 28045049 60 I.E.S. DE VILLAREJO DE SALVANES - ANTIGUO CENTRO DE SALUD 28590
VILLAREJO DE SALVANES MADRID

CARDIEL SANZ GERARDO — PUNTOS: TOTAL: 34.8660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: 0.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28028261 38 C.P. EL OLIVAR - NAZARIO CALONGE, S/N 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID D.N.I.: 003408607
DESTINO: 28002464 38 C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820
COSLADA MADRID

GOMEZ LLORENTE EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 34.8430
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.1000 F: 1.5000 G: 0.4100
ORIGEN: 11000770 38 BAHIA DE BARBATE (55) -
BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 051631158
DESTINO: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

CASTILLEJO LASOBRAS ANA MA. — PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 5.6666
ORIGEN: 43000950 38 1 DOCTOR FERRAN -
CORBERA D'EBRE TARRAGONA D.N.I.: 025133900
DESTINO: 50011355 38 C.R.A. DEL EBRO - BUEN SUCESO, S/N
GELSA ZARAGOZA

GONZALEZ NAVARRO ARSENIO — PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28025403 38 C.P. JESUS ARAMBURU - SOTO, S/N 28150
VALDETORRES DE JARAMA MADRID D.N.I.: 012353634
DESTINO: 28025816 38 C.P. SAN ANDRES - PARAJE SAN ANDRES, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

SOLANO NAVAL M LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 50002329 32 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650
GALLUR ZARAGOZA D.N.I.: 018010531
DESTINO: 50010399 32 C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015
ZARAGOZA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FUENTES RODRIGUEZ M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28028921 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 051892364
DESTINO: 28005519 38 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

GLEZ-CALERO LABIAN VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 13001935 36 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200
MANZANARES CIUDAD REAL D.N.I.: 070730036
DESTINO: 13001108 36 I C.P. CIUDAD JARDIN - LOS MADROÑOS, S/N 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

PARDO SALCEDO FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 34.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.0000
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 070018362
DESTINO: 40003320 32 C.P. MARTIN CHICO - LAS NIEVES, 15 Y 17 40003
SEGOVIA SEGOVIA

ALLENDE UGARTE INES PUNTOS: TOTAL: 34.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28037697 38 C.P. MARIA MOLINER - REYES CATOLICOS, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 014461516
DESTINO: 28002555 38 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820
COSLADA MADRID

CARPENA MORALES JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 34.8330
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010759 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ (N.7) - SAN ANTONIO, S/N 30510
YECLA MURCIA D.N.I.: 074331461
DESTINO: 30010772 38 C.P. EL ALBA - JATIVA, S/N 30510
YECLA MURCIA

MARTIN CHAMORRO LOURDES PUNTOS: TOTAL: 34.8152
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 28002105 38 C.P. SUAREZ SOMONTE - RONDA DEL SUR, S/N 28650
CENICIENTOS MADRID D.N.I.: 006536827
DESTINO: 05004780 38 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420
SOTILLO DE LA ADRADA AVILA

ORTEGA PRIETO JACINTO JOSE PUNTOS: TOTAL: 34.7486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004556508
DESTINO: 16003608 31 C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004
CUENCA CUENCA

GARCIA RODRIGUEZ LUCIA PUNTOS: TOTAL: 34.7480
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28025521 38 C.P. SAN DAMASO - PZA.REY D.JUAN CARLOS 1, 6 Y 7 28610
VILLAMANTA MADRID D.N.I.: 005361250
DESTINO: 28002361 38 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450
COLLADO-MEDIANO MADRID

CASTRILLO MARTIN MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 34.7432
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 130785780
DESTINO: 47001262 38 C.P. SAN FRANCISCO - CTRA. SAHAGUN, S/N 47680
MAYORGA VALLADOLID

MANSILLA NIETO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 34.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 009159556
DESTINO: 06001567 34 C.P. MUÑOZ TORRERO -PZA. MAGDALENA, S/N 06600
CABEZA DEL BUEY BADAJOZ

GONZALEZ GONZALEZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 34.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010598417
DESTINO: 33010655 31 C.P. TEODORO CUESTA - MIERES-SAN PEDRO 33600
MIERES ASTURIAS

ARCIS GARCIA ANGEL PUNTOS: TOTAL: 34.6662
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 5.8332
ORIGEN: 13004663 38 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 070560748
DESTINO: 13003737 22 I.E.S. "JUAN D'OPAZO" - C/ CALATRAVA, 7 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

SOBRINO GONZALEZ M. MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 34.5998
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.9332
ORIGEN: 40000823 31 C.P. TEODOSIO EL GRANDE - FALCON RUIZ Y LLORENTE 9 40480
COCA SEGOVIA D.N.I.: 003418855
DESTINO: 40004920 31 C.R.A. - PZA. DE SAN PEDRO, 3
VALVERDE DEL MAJANO SEGOVIA

RUIZ GARRIDO ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 34.5833
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 22.0833 E: 1.5000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28001794 71 C.P. DE ARROYOMOLINOS - SERRANILLOS, 6 28939
ARROYOMOLINOS MADRID D.N.I.: 003781123
DESTINO: 28001794 38 C.P. DE ARROYOMOLINOS - SERRANILLOS, 6 28939
ARROYOMOLINOS MADRID

GARCIA ALVAREZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 34.5832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 7.2500
ORIGEN: 24018052 34 1 C.R.A. BABIA -
HUERGAS DE BABIA LEON D.N.I.: 009726130
DESTINO: 24016274 34 C.P. ANTONIO DE VALBUENA - CEA, S/N (BARRIO PINILLA) 24010
LEON LEON

SARASA LLORO EMILIO PUNTOS: TOTAL: 34.5831
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: 1.0000 D: 10.5831 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017977426
DESTINO: 22002843 38 C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213
ORILLENA HUESCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GALAN NUÑEZ M. DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 34.5666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002064391
DESTINO: 28033931 37 I C.P. LA RIOJA - PARCELA 2.19 BARRIO PORTAZGO 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

LOPEZ PEREZ MARIO — PUNTOS: TOTAL: 34.5664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.9000 F: G: 5.3332
ORIGEN: 24011811 38 C.P. SANTA BARBARA - EL CAMPO S/N 24460 MATARROSA DEL SIL LEON D.N.I.: 010012449
DESTINO: 24013571 38 C.P. PINERA - LOS CAMPOS, S/N 24430 VEGA DE ESPINAREDA LEON

CASTELLANOS ZAMORA M DE LA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 34.5000
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 27.0000 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 03012323 38 1 COMARCAL MAESTRO SALVADOR RUSO -C. MAESTRO JOSE PEREZ, S/N 03180 TORREVIEJA ALICANTE D.N.I.: 022344078
DESTINO: 30004826 31 C.P. SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30848 SANTO ANGEL MURCIA

FERNANDEZ GARCIA JOSE ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 34.4666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 9.1666 E: 1.8000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 30008431 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SIMON GARCIA, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 022459796
DESTINO: 30011481 31 C.P. ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

ALVAREZ CARNICERO JESUS — PUNTOS: TOTAL: 34.4416
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 6.0000 D: 11.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 4.3750
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 016782087
DESTINO: 50005550 31 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620 CASETAS ZARAGOZA

PONCE CANTOS ANGEL DE L.S. — PUNTOS: TOTAL: 34.4330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 4.6000
ORIGEN: 02001241 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320 BALAZOTE ALBACETE D.N.I.: 005114574
DESTINO: 02003752 34 C.P. SAN PABLO -BADAJOZ, S/N 02006 ALBACETE ALBACETE

MANGLANO EDEZ.HUERTA M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 34.4164
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 8.5832
ORIGEN: 28024836 38 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550 TIELMES MADRID D.N.I.: 008960074
DESTINO: 28037752 38 C.P. ANDRES SEGOVIA - EL POLIGONO. CIRCUNVALACION 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

CASTRO DOMINGUEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49005453 34 C.P. VILLARINA - ALTO ARENALES 49004 ZAMORA ZAMORA D.N.I.: 011692196
DESTINO: 49005441 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA - BARRIO DE LA CANDELARIA 49002 ZAMORA ZAMORA

CUENDE GOMEZ M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09003630 32 C.P. DOMINGO VIEJO -CTRA. LOGROÑO-VIGO, 9 09100 MELGAR DE FERNAMENTAL BURGOS D.N.I.: 012720237
DESTINO: 34003154 32 C.P. PRADERA DE LA AGUILERA - LAS ERAS, S/N 34190 VILLAMURIEL DE CERRATO PALENCIA

GARCIA RODRIGUEZ JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50000370 32 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA D.N.I.: 017203906
DESTINO: 50006220 32 C.P. HILARION GIMENO - CAMINO VALIMAÑA, 7 50014 ZARAGOZA ZARAGOZA

GUTIERREZ MARIN MARIA — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004428 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS -HERNANDO DE SOTO, 4 06133 TALIGA BADAJOZ D.N.I.: 008764095
DESTINO: 06004581 38 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ

RUBIO SALOR M.NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10007938 38 C.R.A. - DELEITOSA CACERES D.N.I.: 006970614
DESTINO: 10007744 38 C.R.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N IBAHERNANDO CACERES

GONZALEZ GARCIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 47000427 32 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 CARPIO VALLADOLID D.N.I.: 009251233
DESTINO: 47000257 32 C.P. SAN CRISTOBAL - S.JOSE-CTRA.VALLADOLID-TOLEDO 47151 BOECILLO VALLADOLID

ALVAREZ CABALLERO ANGEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 34.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 37009192 74 1 CEA EL INESTAL - PEÑARANDA DE BRACAMONTE SALAMANCA D.N.I.: 009720320
DESTINO: 37008631 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MIGUEL DE CERVANTES,S/N 37770 GUIJUELO SALAMANCA

CAMISON BERTOL JUAN AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 34.2916
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 4.1250
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006950801
DESTINO: 10001900 38 C.P. LEANDRO ALEJANO - AVDA. VIRGEN DE NAVELONGA, 11 10895 CILLEROS CACERES

PARDOS CATALAN ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 34.2916
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 9.0000 D: 13.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 3.1250
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017195948
DESTINO: 50011483 74 I CEA DAROCA - DAROCA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ LUCAS MANUELA PUNTOS: TOTAL: 34.1994
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.2000 F: 3.0000 G: 8.3330
ORIGEN: 37004510 36 1 C.P. SAN ANDRES - SANTA MARIA,S/N 37427 PEDROSILLO EL RALO SALAMANCA D.N.I.: 007793378
DESTINO: 37005307 35 I C.P. LUIS VIVES - ALMANSA, 9-13 37003 SALAMANCA SALAMANCA

CORTES ROMERO M JOSE PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005469 31 C.P. JUAN VAZQUEZ -AVDA.DE AUGUSTO VAZQUEZ,S/N 06006 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008751549
DESTINO: 06000484 31 C.P. LOPE DE VEGA -RONDA DEL PILAR, S/N 06002 BADAJOZ BADAJOZ

ESCUDERO BENAITE ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39001585 31 C.P. MANUEL LLEDIAS - BARRIO SAN ROQUE 39311 CARTES CANTABRIA D.N.I.: 013740082
DESTINO: 39006510 31 C.P. JOSE DE ESCANDON - AVDA. DE FERNANDO SAIZ, S/N 39110 SOTO DE LA MARINA CANTABRIA

JIMENEZ GONZALEZ M.ANTIGUA PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28032547 31 C.P. PABLO PICASSO - ROSALES, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 005616629
DESTINO: 28037594 31 C.P. JULIO CORTAZAR - SECTOR 3 (PARCELA 201) 28905 GETAFE MADRID

GRACIA VALLESPIN MA.JESUS PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 08034357 31 1 VISTA ALEGRE - MATARO BARCELONA D.N.I.: 017709105
DESTINO: 50005641 31 C.P. FERNANDEZ VIZARRA - GASPAR DE PEX, 3 50120 MONZALBARBA ZARAGOZA

GONZALEZ JIMENEZ MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28028544 31 C.P. NAZARESTORIL - AVDA. DE LA O.N.U., 19 28936 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 016790468
DESTINO: 28039360 31 C.P. EE.UU. AMERICA-EUARTE SAN JUAN - COMANDANTE FORTEA, 42 Y 71 28008 MADRID (MONCLOA) MADRID

VALLE PUENTE ANA PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 15007001 38 CEIP DE SAN XOAN DE ESMELLE - CHA - ESMELLE 15593 ESMELLE LA CORUÑA D.N.I.: 033831860
DESTINO: 15006845 31 C.P. ISAAC PERAL - CAMPO DE BATALLONES 15405 FERROL (EL) (CAPITAL) DEFENSA

CALDERON VEGA MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 47000427 38 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 CARPIO VALLADOLID D.N.I.: 007816063
DESTINO: 47001316 32 C.P. OBISPO BARRIENTOS - BARRIENTOS, 22 47400 MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID

REBOLLO JIMENEZ GREGORIO PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C. D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006527587
DESTINO: 05000521 34 C.P. REINA FABIOLA DE BELGICA -DAVID HERRERO, S/N 05005 AVILA AVILA

LOPEZ SANCHEZ HERRERA MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005628155
DESTINO: 13001030 31 C.P. CALATRAVA LA VIEJA - REAL, S/N 13150 CARRION DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MOHINO VALBUENA ROSA M MAG PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 13004274 38 C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO - CRISTOBAL COLON, 60 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 005891129
DESTINO: 28006111 35 I C.P. GONZALO DE BERCEO - AVDA. DE ABRANTES, 5 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

GARCIA VAL JUAN JOSE PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018012542
DESTINO: 22002338 34 C.P. PIO XII - PIO XII, 1 Y 3 22006 HUESCA HUESCA

GONZALEZ ALVAREZ JAVIER PUNTOS: TOTAL: 34.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010818010
DESTINO: 33005398 35 C.P. LOS CAMPOS - ENRIQUE MARTINEZ, 24 Y 26 33205 GIJON ASTURIAS

GIMENO MARTINEZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 34.1496
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G: 5.5830
ORIGEN: 50011291 31 C.R.A. LAS VIÑAS - DEMETRIO GALAN BERGUA, S/N AINZON ZARAGOZA D.N.I.: 017431376
DESTINO: 50010296 31 C.P. INFANTA ELENA - ROSALIA DE CASTRO, 40 50180 UTEBO ZARAGOZA

GOMEZ GONZALEZ SEBASTIAN PUNTOS: TOTAL: 34.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 6.0000
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012230398
DESTINO: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES VALLADOLID

GONZALEZ POZO PABLO PUNTOS: TOTAL: 34.1236
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 3.0000 F: G: 6.9570
ORIGEN: 05005966 34 1 C.R.A. - FRESNO (EL) AVILA D.N.I.: 006535339
DESTINO: 05005383 34 C.P. EL PRADILLO -CAMPO DEL PRADILLO, S/N 05005 AVILA AVILA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERVAS MOLADA LAURA — PUNTOS: TOTAL: 34.0833
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 10.0833 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 018239453
DESTINO: 28021215 38 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - JUAN JOSE MARTINEZ SECO, S/N 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

RUBIO CULEBRAS DOMINGO — PUNTOS: TOTAL: 33.9996
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.1664
ORIGEN: 38009746 38 C.P. APONTE - CS. DE APONTE, 8 38686
ALCALA S.C.TENERIFE D.N.I.: 004548384
DESTINO: 45001970 38 C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA - 18 DE OCTUBRE, S/N 45230
NUMANCIA DE LA SAGRA TOLEDO

MONMENEU ROCHA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 33.9666
PUNTOS: A: 24.0000 B: C: D: 9.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003767421
DESTINO: 28005271 38 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

TABOADA GERBOLES MARCELINO — PUNTOS: TOTAL: 33.9666
PUNTOS: A: 16.0000 B: 6.0000 C: D: 11.1666 E: 0.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 41010629 50 LOS MONTECILLOS (107) -
DOS HERMANAS SEVILLA D.N.I.: 010044308
DESTINO: 24018209 38 C.R.A. EL REDONDAL -
MATACHANA LEON

LAPEÑA MARCOS MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 33.9666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 42003815 38 C.R.A. TIERRAS DE ALMAZAN -
MATAMALA DE ALMAZAN SORIA D.N.I.: 072875213
DESTINO: 42000280 31 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200
ALMAZAN SORIA

ALVAREZ MERCADO LUISA — PUNTOS: TOTAL: 33.9664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.1000 F: G: 7.5332
ORIGEN: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597
FUENTIDUEÑA DE TAJO MADRID D.N.I.: 050028417
DESTINO: 28000042 38 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607
ALAMO (EL MADRID

ALONSO HERNANDEZ DE MADRID M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 33.8664
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.6664 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003690812
DESTINO: 28033837 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

ALCUBIERRE QUILEZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 33.8416
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 3.3750
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017871245
DESTINO: 50003200 38 C.P. LUCAS ARRIBAS - CERDAN, 26 50260
MORATA DE JALON ZARAGOZA

PRIETO MOLOS MA.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 33.8332
PUNTOS: A: B: C: 17.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 08022070 38 1 MARINADA -
MONTORNES DEL VALLES BARCELONA D.N.I.: 050302461
DESTINO: 22001905 38 C.P. - CTRA. NACIONAL, 2 - LITERA 22520
FRAGA HUESCA

LOPEZ ENCINA ADELA — PUNTOS: TOTAL: 33.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28025816 32 C.P. SAN ANDRES - PARAJE SAN ANDRES, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 010023366
DESTINO: 28036991 25 I.E.S. "ALEJANDER GRAHAM BELL" - C/ PRADILLO, 3 (P.I. LA MINA) 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

BALLARIN VELA ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 33.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 50011124 31 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 018008280
DESTINO: 50009531 32 C.P. RAMON SAINZ DE VARANDA - NTRA. SRA. DE LA OLIVA, S/N 50007
ZARAGOZA ZARAGOZA

RAMOS CALLEJA FRANISCO JAVIE — PUNTOS: TOTAL: 33.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 28044574 74 C.E.A.S.VILLAREJO DE SALVANES (CAM) -
VILLAREJO DE SALVANES MADRID D.N.I.: 014573547
DESTINO: 28045441 74 I C.E.A.S.GRIÑON (CAM) -
GRIÑON MADRID

BENITO CEPEDA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 33.8330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 29011825 38 EDUARDO OCON (191) -
MALAGA MALAGA D.N.I.: 006198859
DESTINO: 13001698 38 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640
HERENCIA CIUDAD REAL

GUILLO GODOY MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 33.7913
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3750
ORIGEN: 06002869 31 C.P. SAN JOSE -BELLAVISTA,S/N 06187
GUADAJIRA BADAJOZ D.N.I.: 008787313
DESTINO: 06000496 31 C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA -ESTADIUM, 1 06003
BADAJOZ BADAJOZ

CANO VALARES EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 33.7833
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 30.0833 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 14003185 37 LOS CALIFAS (97) -
CORDOBA CORDOBA D.N.I.: 006915468
DESTINO: 28030356 36 C.P. HENARES - C/ GUADARRAMA, 3 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

CASTILLA PALOMINO M GERTRUDIS — PUNTOS: TOTAL: 33.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 023769575
DESTINO: 30000390 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RAMI BARTA MA.LLUISA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 08031204 38 1 DOCTOR VICENÇ FERRO - BARCELONA D.N.I.: 018012098
VILADECANS
DESTINO: 22002156 38 C.P. JOAQUIN COSTA - MARTIRES, 10 22430 HUESCA
GRAUS

MORA VILLANUEVA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13002873 38 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630 CIUDAD REAL D.N.I.: 004548296
SOCUELLAMOS
DESTINO: 16004157 38 C.R.A. - CUENCA
CAÑAMARES

SANTAMARIA SANTAMARIA M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.5000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28044847 38 C.R.A. - MADRID D.N.I.: 051562296
ZARZALEJO
DESTINO: 28039335 36 C.E.E. PEÑALARA - DEHESA BOYAL, S/N 28400 MADRID
COLLADO VILLALBA

ARCA SALERO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 51000201 38 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 045069061
DESTINO: 51000195 32 C.P. LOPE DE VEGA - PLAZA AZCARATE 11701 CEUTA
CEUTA (CIUDAD)

PEREZ FERNANDEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010571697
DESTINO: 33010746 31 C.P. CLARIN - MIERES-LA VILLA 33600 ASTURIAS
MIERES

GIL PERAL M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050782268
DESTINO: 28033692 38 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 MADRID
COSLADA

MARTIN MORENO FUENSANTA REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 25.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN: 29006428 36 CIUDAD PALMA DE MALLORCA (283) - MALAGA D.N.I.: 024763221
TORREMOLINOS
DESTINO: 06005469 36 C.P. JUAN VAZQUEZ -AVDA.DE AUGUSTO VAZQUEZ,S/N 06006 BADAJOZ
BADAJOZ

MANGADO ANDRES ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 13.6666 E: F: G:
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016245240
DESTINO: 26003428 38 C.R.A. ALHAMA - SAN MIGUEL,S/N LA RIOJA
CERVERA DEL RIO ALHAMA

MUR LOPE M OLGA — PUNTOS: TOTAL: 33.6666
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 3.3332
ORIGEN: 44000121 32 C.P. ROMAN GARCIA - RONDA GARATE, S/N 44540 TERUEL D.N.I.: 017216474
ALBALATE DEL ARZOBISPO
DESTINO: 50008691 32 C.P. RAMIRO SOLANS - TEODORA LAMADRID, 61 50011 ZARAGOZA
ZARAGOZA

NODA PERDOMO MARIA CONCEPCI — PUNTOS: TOTAL: 33.6664
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 9.3332
ORIGEN: 38009141 38 C.P. LOS OLIVOS - C/. LOS OLIVOS, s/n 38670 S.C.TENERIFE D.N.I.: 042060960
ADEJE
DESTINO: 16002321 38 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400 CUENCA
TARANCON

GARCIA VARA VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 33.6660
PUNTOS: A: B: C: 16.8330 D: 16.8330 E: F: G:
ORIGEN: 28040878 38 C.P. MIGUEL DELIBES - FELIPE II, S/N 28980 MADRID D.N.I.: 004530157
PARLA
DESTINO: 28037478 38 C.P. LEONARDO DA VINCI - BOLIVIA, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

PEÑAS RODRIGUEZ ROSARIO DE LAS — PUNTOS: TOTAL: 33.6660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002245 70 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380 MADRID D.N.I.: 050411480
COLMENAR DE OREJA
DESTINO: 28025294 38 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 MADRID
VALDEMORILLO

GALVEZ JARAMAGO DULCE N. M. — PUNTOS: TOTAL: 33.6152
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 06002456 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 BADAJOZ D.N.I.: 008795673
GARROVILLA (LA)
DESTINO: 06000691 31 C.P. SANTA MARINA -AVDA. GUADIANA, S/N 06008 BADAJOZ
BADAJOZ

MANTRANA GONZALEZ M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 33.5831
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.5831 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 076198462
DESTINO: 28031105 31 C.P. ENRIQUE GRANADOS - VIRGEN DE ARANZAZU, 5 28034 MADRID
MADRID (FUENCARRAL)

CALDUCE JUVES GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 33.5666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28005623 38 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VINAMALA, 11 28018 MADRID D.N.I.: 050303679
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28025130 38 C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180 MADRID
TORRELAGUNA

GARCIA PULIDO HORTENSIA — PUNTOS: TOTAL: 33.5664
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.6664 E: 1.9000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 37000930 31 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 SALAMANCA D.N.I.: 007785655
BEJAR
DESTINO: 37000942 31 C.P. MARQUES DE VALERO - SOL, 15 37700 SALAMANCA
BEJAR

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BALO GONZALEZ JESUS MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 33.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.7000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 28002737 38 — C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 ESTREMERA — MADRID — D.N.I.: 009707192
DESTINO: 28044835 38 — C.R.A. - NAVALAGAMELLA — MADRID

ALVAREZ DE CASTRO PALATINO — PUNTOS: TOTAL: 33.5152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 4.6820
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 009259977
DESTINO: 47007148 38 — C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES — VALLADOLID

ALARCIA MAYORAL JOSE ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 33.4998
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.6666
ORIGEN: 42003670 21 — I.E.S. "MARGARITA DE FUENMAYOR" - C/ALAMEDA ANTONIO MACHADO, S/N 42100 AGREDA — SORIA — D.N.I.: 010182974
DESTINO: 50002937 38 — C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN — ZARAGOZA

MAGAÑA MARTIN M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 33.4660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 0.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28025580 33 — C.P. SAN LUCAS - COLMENAREJO, S/N 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO — MADRID — D.N.I.: 050690638
DESTINO: 28022992 38 — C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - RASO, 4 28411 MORALZARZAL — MADRID

ARNAO DIAZ M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 33.4330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: 06001361 31 — C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA -GUADALUPE, 1 06194 VALDEBOTOA — BADAJOZ — D.N.I.: 008765433
DESTINO: 06000691 31 — C.P. SANTA MARINA -AVDA. GUADIANA, S/N 06008 BADAJOZ — BADAJOZ

JIMENEZ MARTIN ALVARO — PUNTOS: TOTAL: 33.4163
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.5831
ORIGEN: 28000042 38 — C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 ALAMO (EL) — MADRID — D.N.I.: 050693097
DESTINO: 28002129 38 — C.P. VIA ROMANA - DEPORTES, 5 28470 CERCEDILLA — MADRID

BERNABE BERNABE JUAN LUIS — PUNTOS: TOTAL: 33.4152
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.0820
ORIGEN: 40004919 32 — C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25 TUREGANO — SEGOVIA — D.N.I.: 003423603
DESTINO: 40003411 34 — C.P. VILLALPANDO - ONESIMO REDONDO, 13 40005 SEGOVIA — SEGOVIA

IZQUIERDO RODRIGUEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 33.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 4.5820
ORIGEN: 47001158 35 — C.P. NTRA. SRA. DEL VILLAR - CANADA DE LA NAVA, 6 47140 LAGUNA DE DUERO — VALLADOLID — D.N.I.: 012360911
DESTINO: 47005863 28 — I.E.S. (PINAR DE LA RUBIA) - CAMINO VIEJO DE SIMANCAS, S/N 47008 VALLADOLID — VALLADOLID

PUIG BALAGUER JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 33.4081
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.7000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 44004631 38 — C.R.A. - ESTACION, S/N BAGUENA — TERUEL — D.N.I.: 017866074
DESTINO: 50002937 38 — C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN — ZARAGOZA

FUENTE JIMENEZ JUAN DE LA — PUNTOS: TOTAL: 33.3666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: 1.0000 D: 9.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005631595
DESTINO: 13002071 36 I — C.P. STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA - ISAAC PERAL, 23 13170 MIGUELTURRA — CIUDAD REAL

VILLALIBRE BERCIANO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 33.3666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 12.0000 D: 14.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 010183919
DESTINO: 24015397 31 — C.P. MARTIN MONREAL - LAS ESCUELAS S/N 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO — LEON

PERDICES GARCIA ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 33.3382
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 2.7050
ORIGEN: 28002041 38 — C.P. MIGUEL DELIBES - MORAL, 2 28510 CAMPO REAL — MADRID — D.N.I.: 008953048
DESTINO: 28028751 31 — C.P. JUAN DE AUSTRIA - AVDA. JUAN DE AUSTRIA S/N 28805 ALCALA DE HENARES — MADRID

GOMEZ DE LA FUENTE M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 33.3332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 22.3332 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28038380 32 — C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220 MAJADAHONDA — MADRID — D.N.I.: 000633412
DESTINO: 28040787 25 — I.E.S. "EL BURGO DE LAS ROZAS" - AVDA. DE ESPAÑA, 141 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) — MADRID

SIMON SORIA MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 33.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 02002875 38 — C.P. LEON FELIPE -ZONA ESCOLAR 02435 SOCOVOS — ALBACETE — D.N.I.: 005108844
DESTINO: 02004525 38 — C.R.A. - MURCIA, 81 AGRAMON — ALBACETE

TORRICO AGUDO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 33.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 50011124 31 — C.R.A. - HUNTADAS, S/N LUMPIAQUE — ZARAGOZA — D.N.I.: 030186099
DESTINO: 50008952 31 — C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL, 55 50410 CUARTE DE HUERVA — ZARAGOZA

PONCE RAMOS FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 33.3166
PUNTOS: A: 16.0000 B: 4.0000 C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1500
ORIGEN: 51000420 31 — C.P. REINA SOFIA - BARRIADA PRINCIPE ALFONSO 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA — D.N.I.: 045068969
DESTINO: 51000365 31 — C.P. JOSE ORTEGA Y GASSET - AVDA. ESPAÑA, S/N 11701 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DOCAMPO AMOEDO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 33.2498
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0832
ORIGEN: 15014957 CEIP DE SAN SADURNI\O - R/MARQUES DE FIGUEROA S/N 15560 SAN SADURNI\O — LA CORUÑA — D.N.I.: 036010869
DESTINO: 15006845 34 C.P. ISAAC PERAL - CAMPO DE BATALLONES 15405 FERROL (EL) (CAPITAL) — DEFENSA

LOSADA MONTERO DEMETRIO — PUNTOS: TOTAL: 33.2497
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G: 3.4165
ORIGEN: 33023364 38 C.R.A. CUARTO DE LOS VALLES - FOLGUERAS DE CORNAS — ASTURIAS — D.N.I.: 011391061
DESTINO: 33001150 31 C.P. VILLALEGRE - ZALDUA, S/N 33400 AVILES — ASTURIAS

RUEDA RUBIO NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 33.2486
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.1666 E: 0.5000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28035688 38 C.P. LOS CERROS CHICOS - URB. SANTA ELENA 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID — D.N.I.: 009254026
DESTINO: 34000992 38 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880 GUARDO — PALENCIA

BORDONADA MATUTE JESUS ALFREDO — PUNTOS: TOTAL: 33.2332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.4000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28025476 38 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360 VILLACONEJOS — SORIA — D.N.I.: 025133452 — MADRID

BALSALOBRE COSTA FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 33.2152
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 30002374 38 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30813 CAMPANO (LO) — MURCIA — D.N.I.: 022472574
DESTINO: 30003287 38 C.P. SAGRADO CORAZON - MAESTRO ESPADA, S/N 30892 LIBRILLA — MURCIA

JUAN SANCHEZ-VIZCAINO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 4.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13005311 21 Sección del I.E.S. 13003336 de VALDEPEÑAS - PZA. DE ESPAÑA, S/N 13350 MORAL DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005626352 — CIUDAD REAL

CORTES MARTIN JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 06000319 38 C.P. JOSE DE ESPRONCEDA -SANTA MARIA DEL CORA, S/N 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ — D.N.I.: 008797524
DESTINO: 06002894 38 C.P. SUAREZ SOMONTE -PASEO DE SAN ANTON, 1 06900 LLERENA — BADAJOZ

CUENDA DE ORO MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06001960 38 C.P. ZURBARAN -VAPOR 46 06400 DON BENITO — BADAJOZ — D.N.I.: 080024803 — BADAJOZ

ALBALADEJO PONCE MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30004966 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - INSTITUTO, 64 30570 BENIAJAN — MURCIA — D.N.I.: 022452679 — MURCIA

SERRANO CARBAJO FILOMENA — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 9.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10004640 31 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - EUGENIO ESCOBAR, 2 10600 PLASENCIA — CACERES — D.N.I.: 006975924 — CACERES

GONZALEZ MONROY JESUS — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 13002599 38 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005634205
DESTINO: 13001431 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - VIRGEN, 1 13190 CORRAL DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

MARTIN GIL ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.0000 C: 9.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES — AVILA — D.N.I.: 012313940 — VALLADOLID

SANCHEZ ZANCAJO FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 33.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 11.0000 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 47007264 31 C.R.A. EL PARAMO - VILLANUBLA — SEGOVIA — D.N.I.: 012241669 — VALLADOLID

RODRIGUEZ SERRANO MARIA BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 33.1664
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.3332
ORIGEN: 47007148 36 1 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES — VALLADOLID — D.N.I.: 012360059
DESTINO: 47001419 60 I.E.S. "GOMEZ PEREIRA" - AVDA. DE PORTUGAL, 58 47400 MEDINA DEL CAMPO — VALLADOLID

MARTINEZ DE DIOS LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 33.1664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 4.8332
ORIGEN: 28039104 38 C.F. CAMPOHERMOSO - PARCELA 80 - PGNO. 4-A 28960 HUMANES DE MADRID — MADRID — D.N.I.: 005201708
DESTINO: 28013309 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA PALOMA - TABERNILLAS, 2 (PALACIO) 28005 MADRID (CENTRO) — MADRID

ALONSO RODRIGUEZ MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 33.0832
PUNTOS: A: B: 6.0000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
DESTINO: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES — VALLADOLID — D.N.I.: 009265516 — VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 33.0832
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 6.2500
ORIGEN: 30009885 38 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - FUENTE BLANCA 30629
FUENTE BLANCA MURCIA D.N.I.: 027437158
DESTINO: 30004966 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - INSTITUTO, 64 30570
BENIAJAN MURCIA

ESCALONA GIL FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 33.0832
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: 10008037 74 AULA DE LOGROSAN -
LOGROSAN CACERES D.N.I.: 006970445
DESTINO: 10006399 34 C.P. NTRA. SRA. DE FUENTESANTA - ANIMAS, 1 10130
ZORITA CACERES

HERNANDO MORENO CECILIO PUNTOS: TOTAL: 33.0832
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.0000 F: G: 5.7500
ORIGEN: 42003712 38 C.R.A. - SINTEI OBRADOR, S/N
ARCOS DE JALON SORIA D.N.I.: 016788321
DESTINO: 42003840 38 C.R.A. PINAR GRANDE -
NAVALENO SORIA

ORTEGA AREVALO CATALINA PUNTOS: TOTAL: 33.0332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.2000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 28039104 38 C.P. CAMPOHERMOSO - PARCELA 80 - PGNO. 4-A 28960
HUMANES DE MADRID MADRID D.N.I.: 026185085
DESTINO: 28042191 38 C.P. VELAZQUEZ - URB. NUEVO VERSALLES 28940
FUENLABRADA MADRID

CAMPO CUEVAS MARIA DEL PILAR DE PUNTOS: TOTAL: 33.0000
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 21.0000 E: F: G:
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 071336994
DESTINO: 28033837 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

DOMINGUEZ ARIJA MARIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 32.9998
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.1666
ORIGEN: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597
FUENTIDUEÑA DE TAJO MADRID D.N.I.: 012736055
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

MEDINA MILLAN JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 32.9902
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 3.6570
ORIGEN: 28025312 35 C.P. CRISTO DE LA SALUD - PASEO DEL PRADO, 18 28340
VALDEMORO MADRID D.N.I.: 000383963
DESTINO: 28002181 28 I.E.S. "JUAN CARLOS I" - C/ SAN FRANCISCO, S/N 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

RABAZAS PASCUA M.FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 32.9534
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 7.1202
ORIGEN: 28002026 38 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640
CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID D.N.I.: 002524713
DESTINO: 28021215 38 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - JUAN JOSE MARTINEZ SECO, S/N 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

LOPEZ LOPEZ JOAQUIN ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 027426792
DESTINO: 30006434 32 C.P. PINTOR PEDRO FLORES - CARRIL DE ALARCON, 7 30006
PUENTE TOCINOS MURCIA

ACERO MARTIN JULIA PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 40002200 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CTRA. DE FUENTEPELAYO, S/N 40280
NAVALMANZANO SEGOVIA D.N.I.: 003432994
DESTINO: 40005018 25 I.E.S. DE SAN ILDEFONSO - CTRA. SAN ILDEFONSO, 23 40100
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA SEGOVIA

GUERRERO MONTESINOS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 30006434 32 C.P. PINTOR PEDRO FLORES - CARRIL DE ALARCON, 7 30006
PUENTE TOCINOS MURCIA D.N.I.: 022453685
DESTINO: 30005594 35 I C.P. LUIS COSTA - MARINERO JUAN FERNANDEZ,10 30007
MURCIA MURCIA

FERNANDEZ ANGUI FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28023480 38 C.P. CIUDAD DE MERIDA - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 051887877
DESTINO: 28005763 38 C.P. MANUEL DE FALLA - REAL DE PINTO, S/N 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

QUIROGAS BALLESTEROS PRIMITIVO PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 780500740
DESTINO: 49007218 38 C.R.A. TRES RIOS -
SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA ZAMORA

FRADEJAS SALVADOR ELOISA PUNTOS: TOTAL: 32.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 38004773 38 C.P. ALDEA BLANCA - ALDEA BLANCA 38628
ALDEA BLANCA S.C.TENERIFE D.N.I.: 011713213
DESTINO: 49006482 34 C.P. ALEJANDRO CASONA - BARRIO DE CABAÑALES 49001
ZAMORA ZAMORA

SERRANO HERRAIZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 32.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16002628 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100
VALVERDE DE JUCAR CUENCA D.N.I.: 004541139
DESTINO: 16000838 32 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004
CUENCA CUENCA

LUCAS AMPUDIA FAUSTINA DE PUNTOS: TOTAL: 32.7997
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 6.0500
ORIGEN: 34003348 32 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO PALENCIA D.N.I.: 012695514
DESTINO: 34001406 36 C.P. MODESTO LAFUENTE - AVDA. JOSE ANTONIO, 9 34002
PALENCIA PALENCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LAGO MATEO MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 32.7986
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 1.8320
ORIGEN: 44004801 C.R.A. -
PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL D.N.I.: 017157582
DESTINO: 50002032 38 C.P. SAN JAVIER - PLANO SAN JAVIER 50790
ESCATRON ZARAGOZA

FRAGUA SERNA JESUS PUNTOS: TOTAL: 32.7662
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.6000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 45000977 34 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510
FUENSALIDA TOLEDO D.N.I.: 006539875
DESTINO: 45002950 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - SAN MARCOS, S/N 45600
TALAVERA DE LA REINA TOLEDO

MORENO PEÑA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 32.7660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016522050
DESTINO: 26003647 24 Sección del I.E.S. 26000579 de CALAHORRA - C/ LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

GARCIA TARRAGA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 32.7499
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.0833 D: 11.1666 E: F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005387051
DESTINO: 28029160 32 C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

MARTINEZ RILLO MARIA PUNTOS: TOTAL: 32.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017868162
DESTINO: 50005653 32 I C.P. MAESTRO D.PEDRO OROS - PASEO MOVERA, S/N (B. MOVERA) 50194
MOVERA ZARAGOZA

CORDOBA GARCIA MANUEL PUNTOS: TOTAL: 32.6998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.4998 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN:
CORDOBA D.N.I.: 030403255
DESTINO: 26002023 38 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

LOPEZ GORRIZ LUCIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 32.6900
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 21.0000 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1900
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 018408190
DESTINO: 28004552 32 C.P. ISAAC ALBENIZ - DRACENA, 29 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

NUÑEZ ALCANTARA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28021215 31 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - JUAN JOSE MARTINEZ SECO, S/N 28021
MADRID (VILLAVERDE MADRID D.N.I.: 030186072
DESTINO: 28005451 31 C.P. GUATEMALA - CELANOVA, 2 (PILAR) 28029
MADRID (FUENCARRAL MADRID

MARTINEZ GARCIA ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45002721 38 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370
SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO D.N.I.: 004558940
DESTINO: 16004236 34 I C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA

MENDEZ GONZALEZ MARIA PAZ PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN:
LAS PALMAS D.N.I.: 010592825
DESTINO: 33023236 61 I.E.S. N. 5 - PROL. JOSE CUETO, S/N 33400
AVILES ASTURIAS

BARRERA GARCIA M DELIA PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 1.5000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394
GIJON ASTURIAS D.N.I.: 010831801
DESTINO: 33005210 36 I C.P. - CABUENES 33191
CIMADEVILLA ASTURIAS

RUBIO BAOS ANGELA PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 0.5000 C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 070559321
DESTINO: 13003361 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - MARQUESES DE TORREMEJIA, 6 13279
VALENZUELA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MUÑOZ DOMINGUEZ PEDRO ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 006537017
DESTINO: 05006065 38 C.R.A. -
SAN PEDRO DEL ARROYO AVILA

MANZANO MENCHON RAFAELA PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022468039
DESTINO: 30000407 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820
ALCANTARILLA MURCIA

SOLER MOLES M LUZ PUNTOS: TOTAL: 32.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 10.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017857980
DESTINO: 44000829 38 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570
CALANDA TERUEL

SANTOS PASTOR VICTORIA SOFIA PUNTOS: TOTAL: 32.6664
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 12.6664 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 075694224
DESTINO: 28022967 38 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460
MOLINOS (LOS) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ECHENIQUE GONZALEZ IÑIGO PUNTOS: TOTAL: 32.6332
PUNTOS: A: B: C: 16.1666 D: 16.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: 28031211 35 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 015916311
DESTINO: 28002312 28 I.E.S. "MARQUES DE SANTILLANA" - C/ ISLA DEL REY, 5 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

SANZ PEREZ MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 32.6332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050032775
DESTINO: 28038185 38 C.P. LEON FELIPE - PARQUE DE MIRAFLORES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

MAILLO MAILLO M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 32.5832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.7500
ORIGEN: 37009660 32 1 C.R.A. LOS ARRIBES - ERAS, S/N
VILLARINO SALAMANCA D.N.I.: 007826979
DESTINO: 37000140 32 I C.P. SANTA TERESA - EL CASTILLO, S/N 37800
ALBA DE TORMES SALAMANCA

GARCIA ORALLO BERTA PUNTOS: TOTAL: 32.5082
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.3000 F: G: 1.8750
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 010048409
DESTINO: 24008095 31 C.P. FLORES DEL SIL - CADIZ, 24 24400
FLORES DEL SIL LEON

LLORENTE MARTINEZ M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 32.5000
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 15.0000 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350
CIEMPOZUELOS MADRID D.N.I.: 016774642
DESTINO: 42000048 38 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100
AGREDA SORIA

BAÑOLAS TRIAS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 32.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 6.3332
ORIGEN: 44003090 34 C.P. JUAN ESPINAL - YAGUE DE SALAS, 21 44001
TERUEL TERUEL D.N.I.: 017694686
DESTINO: 44003272 34 C.P. ENSANCHE - JOSE TORAN, 5 44002
TERUEL TERUEL

GARCIA SANCHEZ M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 32.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.4998 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28037533 32 C.P. BLAS DE OTERO - CACERES Y AVDA. DEL OESTE IV 28921
ALCORCON MADRID D.N.I.: 000874062
DESTINO: 28006536 32 C.P. JAIME VERA - BRAVO MURILLO, 162 (C.CAMINOS) 28020
MADRID (TETUAN) MADRID

REDONDO LARGO ESTEBAN PUNTOS: TOTAL: 32.4996
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 11.4165 D: 15.5831 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 012668934
DESTINO: 34000992 38 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880
GUARDO PALENCIA

CALVO GARCIA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 32.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5820
ORIGEN: 28002026 38 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640
CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID D.N.I.: 003400043
DESTINO: 28042589 74 I C.E.A.S.LAS ROZAS (CAM) -
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

FERNANDEZ LAGUNA CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 32.3660
PUNTOS: A: B: C: 15.8330 D: 15.8330 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001090734
DESTINO: 28001873 38 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID

FERNANDEZ ROMERO CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28030371 31 C.P. MARIANO BENLLIURE - PARQUE DE LA CORUÑA 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 050668842
DESTINO: 28011052 31 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - FORTALEZA, 2 (MINGORRUBIO) 28048
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

PALACIOS OLARTE ESTHER PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016508886
DESTINO: 26002825 37 I C.P. SANCHO III EL MAYOR - CTRA. DE HUERCANOS, S/N 26300
NAJERA LA RIOJA

RODRIGUEZ RAMOS ANGELA PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024836 38 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550
TIELMES MADRID D.N.I.: 002848885
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

BRAVO CASCAGERO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28041743 36 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 002850249
DESTINO: 28037557 38 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820
COSLADA MADRID

PASCUAL DE FRUTOS MARIA HENAR PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 47002680 35 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100
TORDESILLAS VALLADOLID D.N.I.: 003432167
DESTINO: 47003532 35 I C.P. JOSE M. GUTIERREZ DEL CASTILLO - EL SOTO, S/N 47010
VALLADOLID VALLADOLID

CHARRO VARELA ISOLINA PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28025506 38 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810
VILLALBILLA MADRID D.N.I.: 051614891
DESTINO: 28024964 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VILLALBA SIERRA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 32.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 39009845 37 C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410 MATAPORQUERA — CANTABRIA — D.N.I.: 012693638
DESTINO: 34000013 37 I C.P. CASTILLA Y LEON - PASEO DEL SOTO, 2 34800 AGUILAR DE CAMPOO — PALENCIA

CASTRO DIAZ M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 32.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 37008631 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MIGUEL DE CERVANTES,S/N 37770 GUIJUELO — SALAMANCA — D.N.I.: 007783934
DESTINO: 37005216 35 I C.P. ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE JUAN DE AUSTRIA, 1 37008 SALAMANCA — SALAMANCA

RAMA PEREZ M.HORTENSIA — PUNTOS: TOTAL: 32.3317
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 10004901 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693 RIOLOBOS — CACERES — D.N.I.: 007431591
DESTINO: 10004640 31 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - EUGENIO ESCOBAR, 2 10600 PLASENCIA — CACERES

MAÑEZ RODRIGUEZ AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 32.2896
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1230
ORIGEN: 33009446 31 C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700 LUARCA — ASTURIAS — D.N.I.: 000796384
DESTINO: 28010357 31 C.P. PORTUGAL - JUAN ALVAREZ MENDIZABAL, 20 28008 MADRID (MONCLOA) — MADRID

SANCHEZ SERRANO GREGORIO — PUNTOS: TOTAL: 32.2832
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.7000 F: G: 6.2500
ORIGEN:
ALBACETE — D.N.I.: 005146153
DESTINO: 02002954 38 C.P. CERVANTES -PEREZ PASTOR, 5 02500 TOBARRA — ALBACETE

MARTINEZ UTRILLA MATILDE — PUNTOS: TOTAL: 32.2831
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 17.5831 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 02003569 37 1 C.E.E. ELOY CAMINO -JESUS DEL GRAN PODER, S/N 02006 ALBACETE — ALBACETE — D.N.I.: 005120702
DESTINO: 02003569 37 C.E.E. ELOY CAMINO -JESUS DEL GRAN PODER, S/N 02006 ALBACETE — ALBACETE

RIVA PEREZ JULIO C. DE LA — PUNTOS: TOTAL: 32.2495
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.5000 F: G: 2.5833
ORIGEN:
CACERES — D.N.I.: 006985259
DESTINO: 10002126 38 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811 PUEBLA DE ARGEME — CACERES

SERRANO GOMEZ CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 32.2486
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5820
ORIGEN: 03011550 38 1 AUSIAS MARCH - LINEA VAL.,C.INMERSIO -C. VENEZUELA, S/N 03500 BENIDORM — ALICANTE — D.N.I.: 013011871
DESTINO: 09005021 24 I.E.S. "TIERRA DE ALVARGONZALEZ" -CRTA. DE NEILA, S/ 09670 QUINTANAR DE LA SIERRA — BURGOS

REDONDO REVILLA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 32.2482
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.4150
ORIGEN: 40004865 32 1 C.R.A. EL OLMAR - CRTA. DE CAMPASPERO, S/N OLOMBRADA — SEGOVIA — D.N.I.: 012227163
DESTINO: 47001390 25 I.E.S. "EMPERADOR CARLOS" - C/ ZAMORA, S/N 47400 MEDINA DEL CAMPO — VALLADOLID

BERMEJO DERECHO MARTIN — PUNTOS: TOTAL: 32.2332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.7000 F: G: 3.2000
ORIGEN: 05002345 70 1 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634 HOYOS DEL ESPINO — AVILA — D.N.I.: 006531773
DESTINO: 05006065 38 C.R.A. - SAN PEDRO DEL ARROYO — AVILA

BARCHINO MERLO MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002824 38 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247 SAN CARLOS DEL VALLE — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005602839
DESTINO: 13004006 38 C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE - TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25 13300 VALDEPEÑAS — CIUDAD REAL

PINA DEL RIO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 50000904 38 C.P. DIPUTACION PROVINCIAL - LA VIRGEN, S/N 50246 BREA DE ARAGON — ZARAGOZA — D.N.I.: 017147734
DESTINO: 50001064 31 C.P. BALTASAR GRACIAN - CTRA. DE VALENCIA, S/N 50300 CALATAYUD — ZARAGOZA

MORATINOS SARO M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 39011611 32 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594 PESUES — CANTABRIA — D.N.I.: 013747748
DESTINO: 39007149 32 C.P. QUINTA PORRUA - VAZQUEZ DE MELLA, S/N 39007 SANTANDER — CANTABRIA

ESCOLANO LOSTAO MA.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 017150382
DESTINO: 50011288 31 C.R.A. BAJO HUERVA - AVDA. ZARAGOZA, 2 CADRETE — ZARAGOZA

RUIZ MARTIN MA.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 15.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
BARCELONA — D.N.I.: 014559156
DESTINO: 09001013 35 I C.P. SAN PABLO -TINTE, S/N 09002 BURGOS — BURGOS

SIERRA BOLARIN LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA — D.N.I.: 022444168
DESTINO: 30004841 31 C.P. SAAVEDRA FAJARDO - RAMON Y CAJAL, S/N 30157 ALGEZARES — MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA BEADES CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017204727
DESTINO: 50005011 32 C.P. D. MIGUEL ANGEL ARTAZOS TAME - AVDA. DE ZARAGOZA Y ARGENTINA 50180
UTEBO ZARAGOZA

CERRATO ASTILLERO ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 28030885 32 C.P. ANTONIO MACHADO - CID CAMPEADOR, 3 28933
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 051051414
DESTINO: 28021124 32 C.P. ARQUITECTO GAUDI - ROSA JARDON, 10 (NUEVA ESPAÑA) 28016
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

SERRANO CALAVERA M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 10.0000 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 073152518
DESTINO: 50011732 24 I.E.S. DE CASPE - C/ JOSE MARIA ALBAREDA, 4 50700
CASPE ZARAGOZA

VELOSO POUSA MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 32.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28006056 31 C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 000543656
DESTINO: 28010850 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

VALCARCEL SUSARTE ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 32.1662
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3330
ORIGEN: 30011995 38 C.R.A. - CASAS DE ARRIBA, 19
CUEVAS DE REYLLO MURCIA D.N.I.: 023217130
DESTINO: 30000584 31 C.P. SIERRA ESPUÑA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

OREA SANCHEZ CARLOS LORENZO PUNTOS: TOTAL: 32.1660
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.3330
ORIGEN: 19001441 32 C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA - ERAS BLANCAS Y CASTILLA, S/N 19180
MARCHAMALO GUADALAJARA D.N.I.: 003074630
DESTINO: 19001052 32 C.P. RUFINO BLANCO - DR.FERNANDEZ IPARRAGUIRRE,20 19001
GUADALAJARA GUADALAJARA

RUIZ EGUILUZ ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 32.1332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016511999
DESTINO: 26002023 38 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

ESCUDERO ZAMORA M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 32.0996
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: 0.1666 D: 17.8330 E: 0.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 015148220
DESTINO: 28042796 38 C.P. EL QUIJOTE - PUERTO PILAS (VALLECAS VILLA) 28031
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

BERMAN GARCIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 32.0830
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: G: 6.2500
ORIGEN: 30006367 32 C.P. LOS ROSALES - LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA D.N.I.: 022894320
DESTINO: 30012744 25 I.E.S. de ALGAR (EL) -
ALGAR (EL) MURCIA

ABAD MORATA JUAN PUNTOS: TOTAL: 32.0816
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.9150
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023219856
DESTINO: 30008443 38 C.P. PEREZ DE HITA - BARRIADA DE LA VIÑA 30800
LORCA MURCIA

VILLACE BURGOS M. CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 32.0000
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 10.0000 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 002805343
DESTINO: 06000514 36 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007
BADAJOZ BADAJOZ

FERNANDEZ SAEZ MARIA CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 31.9998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 8.4998 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012668257
DESTINO: 47007197 60 I.E.S. "CONDE LUCANOR" - CTRA. DE PESQUERA, S/N 47300
PEÑAFIEL VALLADOLID

DEFIOR CITOLER ISABEL PUNTOS: TOTAL: 31.9998
PUNTOS: A: B: C: 14.2499 D: 14.2499 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 017992247
DESTINO: 28024976 38 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

MARTIN AVILA JOSE PUNTOS: TOTAL: 31.9998
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 5.6666
ORIGEN: 10003064 70 C.P. RAMON CEPEDA - RAMON CEPEDA, 72 10612
JERTE CACERES D.N.I.: 080032502
DESTINO: 10004792 38 C.P. VIRGEN DEL CASAR - SAN SEBASTIAN, S/N 10883
PORTAJE CACERES

ANDUJAR BRAVO JOSE JOAQUIN PUNTOS: TOTAL: 31.9664
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: G: 3.3332
ORIGEN: 02003314 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480
YESTE ALBACETE D.N.I.: 005157099
DESTINO: 02001846 34 C.P. MANUEL GUILLAMON -AVDA. CONSTITUCION, S/N 02400
HELLIN ALBACETE

VILA BARCELO RICARD PUNTOS: TOTAL: 31.9486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 2.7820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042974081
DESTINO: 07006895 37 V C.P. PINTOR JOAN MIRO -AVDA.MEJICO,3-URB.PGNO.LEVANTE 07006
PALMA BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUERAO NAVARRO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 31.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 30009472 38 — C.P. ASUNCION JORDAN - LAS HERRERIAS, S/N 30890 PUERTO-LUMBRERAS — MURCIA — D.N.I.: 023216736
DESTINO: 30003299 38 — C.P. ALFONSO X EL SABIO - SAGRADA FAMILIA, S/N 30800 LORCA — MURCIA

JAEN TORRERO MARIA CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 31.9330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 0.1000
ORIGEN: 16003992 38 — C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS - JULIAN SEGOVIA, 2 16130 ALMODOVAR DEL PINAR — CUENCA — D.N.I.: 004542811
DESTINO: 16003608 31 — C.P. SAN FERNANDO - HERMANOS BECERRIL, 23 16004 CUENCA — CUENCA

FERNANDEZ RIVAS OSCAR SANTOS — PUNTOS: TOTAL: 31.9163
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 19.9163 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 32009165 32 — CEIP CALVO SOTELO - PRZA. DAS MERCEDES 32005 OURENSE — ORENSE — D.N.I.: 034596408
DESTINO: 37007298 35 — C.P. PIEDRA DE ARTE - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37185 VILLAMAYOR — SALAMANCA

GOMEZ GONZALVEZ MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 31.9150
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 21002744 36 — SANTO CRISTO DEL MAR (151) - PUNTA UMBRIA — HUELVA — D.N.I.: 002088935
DESTINO: 10002795 38 — C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD - GONZALEZ FIORI, 4 10700 HERVAS — CACERES

NOVIS ALONSO TERESA — PUNTOS: TOTAL: 31.9150
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 28004989 31 — C.P. AGUSTINA DIAZ - VESUBIO, 5 (PALOMERAS) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 012699108
DESTINO: 34003804 31 — C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS — PALENCIA

PEDROCHE SANCHEZ-SERRANO RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 31.8664
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.2000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 45005938 74 — AULA DE CORRAL DE ALMAGUER - CORRAL DE ALMAGUER — TOLEDO — D.N.I.: 001384571
DESTINO: 45000783 38 — C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA - LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N 45880 CORRAL DE ALMAGUER — TOLEDO

CAMACHO AGUDO DIONISIO MANUE — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28037545 71 — C.P. LOPE DE VEGA - C/ FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051699301
DESTINO: 28036991 22 — I.E.S. "ALEXANDER GRAHAM BELL" - C/ PRADILLO, 3 (P.I. LA MINA) 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

BLANCO DE PEDRO MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 49000042 36 1 — C.P. - LA ATALAYA ALTO DEL PINAR, S/N 49500 ALCAÑICES — ZAMORA — D.N.I.: 011718328
DESTINO: 49000455 36 — C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - BERMILLO DE SAYAGO 49200 BERMILLO DE SAYAGO — ZAMORA

TAPIA BON MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 39004598 31 — C.P. BAJO PAS - BARRIO DE LA CALZADA 39478 ARCE — CANTABRIA — D.N.I.: 013728874

MOMBIELA GUILLEN MARIANA — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 50002937 32 — C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN — ZARAGOZA — D.N.I.: 073074824
DESTINO: 50005744 32 — C.P. ANDRES OLIVAN - AVDA. DE ZARAGOZA, S/N 50820 SAN JUAN DE MOZARRIFAR — ZARAGOZA

PORTERO ANGULO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 50010399 34 — C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015 ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017698676
DESTINO: 50005914 34 — C.P. DE PRACTICAS RECARTE Y ORNAT - SAN JUAN BOSCO, 7 50009 ZARAGOZA — ZARAGOZA

AYUSO GARCIA MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.5000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 16001478 33 — C.P. SAN ROQUE - LA VEGA, 18 16237 LEDAÑA — CUENCA — D.N.I.: 005149552
DESTINO: 02003685 74 — CEA DE ALMANSA - ALMANSA — ALBACETE

QUINTELA TROBAJO JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 31.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN: 28031804 34 — C.P. GHANDI - GHANDI, 10 Y 14 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID — D.N.I.: 051619187
DESTINO: 28039876 27 — I.E.S. "SALVADOR DALI" - C/ VERDAGUER Y GARCIA, S/N 28027 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

CIREROL MARTI ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 31.8328
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.8330 E: 0.5000 F: G: 1.4998
ORIGEN: 28041241 38 — C.P. JULIAN BESTEIRO - DESARROLLO,52 28938 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 041374857
DESTINO: 07001393 38 — C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800 EIVISSA — BALEARES

MARTIN LORENZO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 31.7831
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.5831 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 0.2000
ORIGEN: 37007687 36 1 — C.P. VILLA DE FELIPE II - ERAS,S/N 37339 VILLORUELA — SALAMANCA — D.N.I.: 007797992
DESTINO: 37009489 37 I — C.R.A. LOS ARAPILES - PLAZA DE LA ESCUELA CARBAJOSA DE LA SAGRADA — SALAMANCA

MARTINEZ GARCIA JESUS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 31.7484
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5818
ORIGEN: 47002904 35 1 — C.P. PINODUERO - CAMINO VIEJO DE HERRERA, S/N 47320 TUDELA DE DUERO — VALLADOLID — D.N.I.: 012356186
DESTINO: 47007461 28 — I.E.S. DE LAGUNA DE DUERO - AVDA. DE LA ESPADAÑA, 1 47140 LAGUNA DE DUERO — VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VERDUGO GARCIA MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 31.6902
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.9000 F: G: 4.4570
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003436215
DESTINO: 40002145 38 C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN - TRAVESIA DE TORREJON, S/N 40450
NAVA DE LA ASUNCION SEGOVIA

VALEONDO TESORO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 31.6831
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.5831 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28033825 34 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912
LEGANES MADRID D.N.I.: 006924875
DESTINO: 10007744 38 C.R.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N
IBAHERNANDO CACERES

LOZANO LOZANO SOFIA — PUNTOS: TOTAL: 31.6666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10007771 31 C.R.A. - AVDA. DE LOS NARANJOS, 8
TORRECILLA DE LOS ANGELES CACERES D.N.I.: 007813638
DESTINO: 10002059 31 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800
CORIA CACERES

MIR RIBAS ONOFRE — PUNTOS: TOTAL: 31.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 07000561 73 C.P. LLORENC RIBER -CAMINO SON PEREYO 07310
CAMPANET BALEARES D.N.I.: 042977553
DESTINO: 07000561 38 V C.P. LLORENC RIBER -CAMINO SON PEREYO 07310
CAMPANET BALEARES

ALVAREZ MARTINEZ MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 31.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010597267
DESTINO: 33004849 31 C.P. LOS CAMPOS I - CARRETERA GENERAL,S/N 33416
CAMPOS (LOS) ASTURIAS

MENDEZ CUBILLO PALOMA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 31.6664
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28005878 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID D.N.I.: 000542879
DESTINO: 28005210 32 C.P. CERVANTES - RAIMUNDO FDEZ. VILLAVERDE,4 28003
MADRID (CHAMBERI) MADRID

GOMEZ GUTIERREZ DIGNO ANICETO — PUNTOS: TOTAL: 31.6332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 5.5000
ORIGEN: 45000229 38 C.P. SILVANO CIRUJANO - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45900
ALMOROX TOLEDO D.N.I.: 006534108
DESTINO: 05006387 22 I.E.S. de CANDELEDA -
CANDELEDA AVILA

BERMEJO GONZALEZ FE — PUNTOS: TOTAL: 31.6163
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 9.9163 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006508789
DESTINO: 05003431 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE -GARCIA DEL REAL 3 05230
NAVAS DEL MARQUES (LAS) AVILA

REDONDO MARTINEZ M.MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 31.5832
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 19003590 38 C.R.A. -
BUDIA GUADALAJARA D.N.I.: 003075535
DESTINO: 28022876 38 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID

PEREZ HERNANDEZ M CARIDAD — PUNTOS: TOTAL: 31.5831
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 9.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003059410
DESTINO: 28002853 38 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140
FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID

AGUAYO ALVAREZ ANTONIO CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 31.4998
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 42000437 22 I.E.S. "RIBERA DEL JALON" - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 42250
ARCOS DE JALON SORIA D.N.I.: 012718136
DESTINO: 34003919 22 Segun del I.E.S. 34003932 de AGUILAR DE CAMPOO - AVDA. MA. AUXILIADORAM S/N 34400
HERRERA DE PISUERGA PALENCIA

MOLINA YELO ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 31.4816
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.9000 F: G: 4.4150
ORIGEN: 28003407 72 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - COMANDANTE ALVAREZ ENTRENA 28970
GRINON MADRID D.N.I.: 074319100
DESTINO: 28025075 38 C.P. SAN JOSE - PZA. DE ESPAÑA, S/N 28991
TORREJON DE LA CALZADA MADRID

POZO MUÑOYERRO PABLO DEL — PUNTOS: TOTAL: 31.4582
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.1250
ORIGEN: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 051438732
DESTINO: 28022967 38 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460
MOLINOS (LOS) MADRID

RODRIGUEZ MOYA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 31.4332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 001098872
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

MARTINEZ CONCEPCION JORGE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 31.4248
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 4.7916
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003431178
DESTINO: 09000835 31 C.P. JUAN ABASCAL -JUSTO CANTON DE SALAZAR 29 09240
BRIVIESCA BURGOS

GONZALEZ FERNANDEZ M. BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 31.4152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID D.N.I.: 009280120
DESTINO: 28002853 38 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140
FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROMAN CAMBERO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 31.3830
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 7.8330 E: 2.8000 F: 3.0000 G: 1.7500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002701505
DESTINO: 28022864 38 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA SACRA - AVDA. DE LA PEDRIZA, S/N 28410 MADRID
MANZANARES EL REAL

GARCIA FLOREZ M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 31.3666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 10.0000 D: 14.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 012723634
DESTINO: 34003804 31 C.R.A. - PALENCIA
BECERRIL DE CAMPOS

BAUZA SANGENIS FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 31.3666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 26.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2000
ORIGEN: S.C.TENERIFE D.N.I.: 039632407
DESTINO: 09008275 74 I CEA MIRANDA DE EBRO - BURGOS
MIRANDA DE EBRO

PRIETO ITURBIDE ENRIQUETA — PUNTOS: TOTAL: 31.3666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 28.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 16000838 31 C.P. PRIMO DE RIVERA - CAMINO DE CAÑETE, S/N 16004 CUENCA
CUENCA
DESTINO: 28020673 31 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID D.N.I.: 070485267
MADRID (VICALVARO)

GONZALEZ QUINTIAL M.INMACULAD — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: 16.0000 B: 2.5000 C: D: 11.3332 E: 1.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 44004771 38 C.R.A. - TERUEL D.N.I.: 017854777
MUNIESA
DESTINO: 50011677 23 Sección del I.E.S. 50000874 de BORJA - ZARAGOZA
MALLEN

ESCUDERO BELTRAN INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012226463
DESTINO: 47002680 31 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100 VALLADOLID
TORDESILLAS

RODRIGUEZ PRIETO MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 123529010
DESTINO: 47007161 31 C.R.A. LA BESANA - HEROES DE OVIEDO, S/N VALLADOLID
MOTA DEL MARQUES

SANTOS MUÑOZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VINAMALA, 11 28018 MADRID
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 MADRID D.N.I.: 005373780
FUENLABRADA

MARTIN ACERO FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 MADRID
VILLA DEL PRADO
DESTINO: 28042796 38 C.P. EL QUIJOTE - PUERTO PILAS (VALLECAS VILLA) 28031 MADRID D.N.I.: 003314665
MADRID (VILLA DE VALLECAS)

MORILLAS PEREZ PEDRO PABLO — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 028656247
DESTINO: 28005763 38 C.P. MANUEL DE FALLA - REAL DE PINTO, S/N 28021 MADRID
MADRID (VILLAVERDE)

LOPEZ GARCIA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 40005110 74 1 CEA EL ESPINAR - SEGOVIA D.N.I.: 003432830
ESPINAR (EL)
DESTINO: 40001141 35 I C.P. ARCIPRESTE DE HITA - PZA. EL ARENAL, 10 40400 SEGOVIA
ESPINAR (EL)

BRETOS BARTOLOME RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 31.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 22005935 74 1 AULA DE AINSA - HUESCA D.N.I.: 050304023
AINSA
DESTINO: 44000829 38 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570 TERUEL
CALANDA

LOPEZ CALLE M INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 31.3152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 28011684 32 C.P. CIUDAD DE CORDOBA - LILLO, S/N (LOS ANGELES) 28041 MADRID
MADRID (VILLAVERDE)
DESTINO: 28010850 32 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045 MADRID D.N.I.: 007443240
MADRID (ARGANZUELA)

ADIEGO ADIEGO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 31.2499
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.2499 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28018708 32 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042 MADRID
MADRID (BARAJAS)
DESTINO: 28037028 25 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ ABIZANDA, S/N 28033 MADRID D.N.I.: 017091882
MADRID (HORTALEZA)

ZAPATER ROBRES M. DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 31.2486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 44002191 31 C.P. PABLO SERRANO - BALMES, 7 44700 TERUEL D.N.I.: 073153031
MONTALBAN
DESTINO: 50011380 31 C.R.A. ORBA - JOSE ANTONIO, 24 ZARAGOZA
MUEL

JIMENEZ MORAL DOMINGO — PUNTOS: TOTAL: 31.2486
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 28023637 31 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540 MADRID D.N.I.: 025989099
PERALES DE TAJUÑA
DESTINO: 28010931 31 C.P. PATRIARCA OBISPO EIJO GARAY - LOPEZ DE HOYOS, 40 (EL VISO) 28006 MADRID
MADRID (CHAMARTIN)

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDEZ ESTACA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 31.2332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 30001886 38 C.P. ALJORRA - SAN LUCAS, 34 30390 — ALJORRA (LA) — MURCIA — D.N.I.: 022432824
DESTINO: 30006483 31 C.P. JUAN DE LA CIERVA - LA CRUZ 30392 — CASILLAS(LUG.)/ERMT.DE BUENDIA — MURCIA

PARRA MARTIN MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 31.2082
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3750
ORIGEN: 45002160 38 C.P. CRISTO DE LA MISERICORDIA - PIA GENERALISIMO 1 45543 — OTERO — TOLEDO — D.N.I.: 003811503
DESTINO: 28040854 38 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 — FUENLABRADA — MADRID

CASORRAN CAMBLOR NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 17.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — TARRAGONA — D.N.I.: 017146291
DESTINO: 50009397 34 C.P. TENERIAS - MONREAL, S/N 50002 — ZARAGOZA — ZARAGOZA

SANCHEZ GARCIA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 042970161
DESTINO: 07002932 32 V C.P. ES VIVERO -CREDITO BALEAR, 15 07008 — PALMA — BALEARES

MARTINEZ MARTINEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — ALBACETE — D.N.I.: 005134092
DESTINO: 02001275 31 C.P. BENJAMIN PALENCIA -AVDA. DE MANUEL LODARES, S/N 02639 — BARRAX — ALBACETE

MESONERO PEREZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — AVILA — D.N.I.: 007836715
DESTINO: 37000140 36 I C.P. SANTA TERESA - EL CASTILLO, S/N 37800 — ALBA DE TORMES — SALAMANCA

MARTIN MORENO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 007799337
DESTINO: 40002169 60 I.E.S. "JAIME GIL DE BIEDMA" - C/ MURILLO, 4 40450 — NAVA DE LA ASUNCION — SEGOVIA

GOMEZ BLAZQUEZ ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 31.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.0000
ORIGEN: 28021306 31 C.P. JOAQUIN TURINA - ARTURO SORIA, 332 28033 — MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID — D.N.I.: 008092554
DESTINO: 28025971 31 C.P. IGNACIO ZULOAGA - ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 28039 — MADRID (TETUAN) — MADRID

BRULL CALVO MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 31.1664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8332
ORIGEN: 48007557 30 D C.P. OTXARTAGA - BO. OTXARTAGA S/N 48530 — ORTUELLA — VIZCAYA — D.N.I.: 227088270
DESTINO: 33022086 31 C.P. VERSALLES - RECONQUISTA, S/N 33400 — AVILES — ASTURIAS

MORA LOPEZ ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 31.1664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.3332
ORIGEN: 02004549 38 C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N — ALBOREA — ALBACETE — D.N.I.: 005152665
DESTINO: 02003031 38 C.P. ILDEFONSO NAVARRO -LARGA S/N 02270 — VILLAMALEA — ALBACETE

LUCAS APARICIO JESUS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 31.1330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.3000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 26000464 34 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500 — CALAHORRA — LA RIOJA — D.N.I.: 072873105
DESTINO: 26002771 34 C.P. OBISPO BLANCO NAJERA - DUQUESA DE LA VICTORIA, S/N 26004 — LOGROÑO — LA RIOJA

RODRIGUEZ GARCIA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 31.0833
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 21.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28010849 32 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - ENOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037 — MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID — D.N.I.: 050541500
DESTINO: 28037041 25 I.E.S. "JOAQUIN RODRIGO" - C/ CASALARREINA, S/N 28032 — MADRID (VICALVARO) — MADRID

VASALLO MONTESO MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 31.0833
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 22.0833 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 28024125 31 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARIO 28290 — MATAS (LAS) — MADRID — D.N.I.: 011695928
DESTINO: 28029160 31 C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230 — ROZAS DE MADRID (LAS) — MADRID

ARENAS ALCARAZ FULGENCIA — PUNTOS: TOTAL: 31.0666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 30007293 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700 — TORRE-PACHECO — MURCIA — D.N.I.: 022941934
DESTINO: 30002180 38 C.P. SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 — POZO ESTRECHO — MURCIA

CANO ROS M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 31.0582
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.6000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 30008561 38 C.P. ANTONIO MACHADO - LOS URRUTIAS 30368 — URRUTIAS (LOS) — MURCIA — D.N.I.: 027439470
DESTINO: 30006446 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CARRIL DE LOS LUCIOS, S/N 30006 — PUENTE TOCINOS — MURCIA

MASA SIMON JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 31.0332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 37009431 38 C.R.A. PEREZ VILLANUEVA - LAS ESCUELAS,16 — BARRUECOPARDO — SALAMANCA — D.N.I.: 012718939
DESTINO: 47007331 38 C.R.A. - — PEÑAFIEL — VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

POMBO CAÑON AVELINA PUNTOS: TOTAL: 31.0332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 1.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28001952 38 C.P. PEÑALTA - SOLEDAD, S/N 28730
BUITRAGO DEL LOZOYA MADRID D.N.I.: 009684043
DESTINO: 28033837 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

SERRANO PALOMARES M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 31.0332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001374391
DESTINO: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

RUANO PANADERO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 30.9998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 3.0000 F: G: 4.8332
ORIGEN: 10002795 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD - GONZALEZ FIORI, 4 10700
HERVAS CACERES D.N.I.: 007442299
DESTINO: 28002129 38 C.P. VIA ROMANA - DEPORTES, 5 28470
CERCEDILLA MADRID

GASCON ANSON FCO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 30.9998
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1666
ORIGEN: 50005677 34 C.P. JUAN PABLO BONET - CAMINO DE PASTRIZ, S/N 50194
MOVERA ZARAGOZA D.N.I.: 017148633
DESTINO: 50010181 34 C.P. HISPANIDAD - OCEANO ATLANTICO, S/N 50012
ZARAGOZA ZARAGOZA

IBAÑEZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 30.9913
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.2000 F: G: 3.8750
ORIGEN: 16002197 32 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770
SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA D.N.I.: 004554526
DESTINO: 16000863 32 C.P. SANTA ANA - ESCULTOR MARCO PEREZ, 1 16003
CUENCA CUENCA

MOLINA FERNANDEZ SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 30.9666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 0.5000 C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 000696809
DESTINO: 19003164 35 I C.P. RIO HENARES - ALAMIN, S/N. 19005
GUADALAJARA GUADALAJARA

TOME ROJO CESAREO PUNTOS: TOTAL: 30.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 4.3000
ORIGEN: 09000161 34 C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS D.N.I.: 013093242
DESTINO: 09000987 34 C.P. PADRE MANJON -SALAS, S/N 09001
BURGOS BURGOS

REGUILLO GONZALEZ MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 30.9165
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 26.4165 E: F: G: 1.5000
ORIGEN: 13002174 38 C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - 16 DE JULIO 13620
PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL D.N.I.: 006184485
DESTINO: 13001698 38 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640
HERENCIA CIUDAD REAL

CABELLO CARMONA SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 30.9163
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 22.9163 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 029975377
DESTINO: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

MENDEZ FERNANDEZ M LUISA PUNTOS: TOTAL: 30.9152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 033785944
DESTINO: 28014272 38 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

PIZARRO MALAGA JULIA PUNTOS: TOTAL: 30.9152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5820
ORIGEN: 28042152 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - URB. LAS SUERTES 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 007422575
DESTINO: 28038380 31 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220
MAJADAHONDA MADRID

TORRES DE LA PEÑA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 30.8499
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 18.2499 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 074455350
DESTINO: 28010850 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - ALICANTE, 5 (DELICIAS) 28045
MADRID (ARGANZUELA) MADRID

ESTUDILLO GARRIDO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 30.8497
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 17.7497 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 13004912 38 C.R.A. -
HINOJOSAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005620606
DESTINO: 13002599 38 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

HOYAS CAMPOS M.MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.6666
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 006975286
DESTINO: 06004180 31 C.P. NTRA. SRA. DEL PRADO -HERNAN CORTES, S/N 06190
ROCA DE LA SIERRA (LA) BADAJOZ

BOTRAN MARTINEZ HILARIO E. PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45000783 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA - LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N 45880
CORRAL DE ALMAGUER TOLEDO D.N.I.: 007738089
DESTINO: 05006077 38 C.R.A. SANTA TERESA -
CRESPOS AVILA

GONZALEZ DE LA VEGA M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28026021 38 C.P. RAMON Y CAJAL - 31 DE OCTUBRE, 12 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 005228976
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOPEZ EMBID BENITO — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28031464 34 C.P. JOSE MARIA DE PEREDA - MORAÑA, S/N (IARIAQUEMADA) 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 005365925
DESTINO: 28021550 27 I.E.S. "GARCIA MORATO" - C/ GENERAL SALIQUET, S/N 28044
MADRID (LATINA) MADRID

MARTINEZ FRANCO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 13000013 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION - TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, 8 13180
ABENOJAR CIUDAD REAL D.N.I.: 070640650
DESTINO: 13001030 31 C.P. CALATRAVA LA VIEJA - REAL, S/N 13150
CARRION DE CALATRAVA CIUDAD REAL

HERNANDO MANSO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 013085477
DESTINO: 28042191 38 C.P. VELAZQUEZ - URB. NUEVO VERSALLES 28940
FUENLABRADA MADRID

NIETO PEDREJON JESUS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 015233479
DESTINO: 28042152 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - URB. LAS SUERTES 28400
COLLADO VILLALBA MADRID

ROSA FERRER GASPAR DE LA — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004553041
DESTINO: 28042191 38 C.P. VELAZQUEZ - URB. NUEVO VERSALLES 28940
FUENLABRADA MADRID

BOSQUE LANUZA MARIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 50011240 31 C.R.A. LUIS BUÑUEL - CTRA.DE ERLA,50
PINSORO ZARAGOZA D.N.I.: 017860728
DESTINO: 50008587 31 C.P. ODON DE BUEN - JORGE LUNA, 15 50800
ZUERA ZARAGOZA

UBEDA-PORTUGUES ESPINAR BENITO — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050038335
DESTINO: 28037715 38 C.P. ROSA LUXEMBURGO - JAIME I EL CONQUISTADOR, S/N 28980
PARLA MADRID

MIRALLES PIZA GABRIEL — PUNTOS: TOTAL: 30.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 8.5000
ORIGEN: 07004382 7C 1 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA -ESCULTOR GALMES, S/N 07520
PETRA BALEARES D.N.I.: 043014457
DESTINO: 07004382 38 V C.P. FRAY JUNIPERO SERRA -ESCULTOR GALMES, S/N 07520
PETRA BALEARES

GARCIA PRIETO MA.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 30.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 17000883 38 1 VALL D'ARO -
CASTELL-PLATJA D'ARO GIRONA D.N.I.: 009670506
DESTINO: 09003885 31 C.P. LAS MATILLAS -LOS PINOS, S/N 09200
MIRANDA DE EBRO BURGOS

UNZUE VENTURA M INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 30.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28044801 38 C.R.A. -
ANCHUELO MADRID D.N.I.: 015632454
DESTINO: 28025506 38 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810
VILLALBILLA MADRID

SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 30.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 06004398 31 C.P. SAN JOSE -PZA. SAN JOSE, 2 06140
TALAVERA LA REAL BADAJOZ D.N.I.: 008760849
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011
BADAJOZ BADAJOZ

MUÑOZ AYUSO M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 30.8329
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.9163 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.2500
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 006535137
DESTINO: 05001535 38 C.P. MORENO ESPINOSA -AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 05260
CEBREROS AVILA

HOYO BERMEJO JUANA DEL — PUNTOS: TOTAL: 30.8152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.9000 F: G: 2.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004529040
DESTINO: 28039372 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - BISMUTO, 1 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

DIAZ LARA GUMERSINDO — PUNTOS: TOTAL: 30.8064
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 19.6664 E: 3.0000 F: G: 3.1400
ORIGEN: 28006135 35 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID D.N.I.: 006199552
DESTINO: 28025828 28 I.E.S. "FELIPE II" - C/ VALDEBERNARDO, 1 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

GONZALEZ MARCOS Mª DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 30.7497
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 11.0000 D: 14.7497 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 012353838
DESTINO: 09004798 38 C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612
HUERTA DEL REY BURGOS

GARCIA-CERVIGON MARTIN-ALBO DIEGO — PUNTOS: TOTAL: 30.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 006221434
DESTINO: 13002939 38 C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RODRIGUEZ VILLAFRANCA M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 30.7382
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.2000 F: G: 0.2050
ORIGEN: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID D.N.I.: 002853429
DESTINO: 28033837 38 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

NIETO MARIN ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 30.7332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30003494 38 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30893
ALMENDRICOS MURCIA D.N.I.: 022430764
DESTINO: 30011259 38 C.P. SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620
FORTUNA MURCIA

SOLER GIL JUAN DE DIOS PUNTOS: TOTAL: 30.7332
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 30004279 34 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA D.N.I.: 074334824
DESTINO: 30010981 27 I.E.S. "SALVADOR SANDOVAL" - C/ JUAN DE BORBON, 50 30565
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

GARRIDO CLAVERO FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 30.7332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 21002720 38 VIRGEN DEL CARMEN (152) -
PUNTA UMBRIA HUELVA D.N.I.: 012223633
DESTINO: 47007331 38 C.R.A. -
PEÑAFIEL VALLADOLID

GARCIA SAIZ LEONOR PUNTOS: TOTAL: 30.7332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001898950
DESTINO: 28018496 31 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

CRIADO LUENGO MARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 30.6833
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 8.0833 E: 1.1000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005865847
DESTINO: 28039372 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA LUZ - BISMUTO, 1 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

ALEVESQUE ALADREN MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 30.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 08022872 38 1 PERE CALDERS -
POLINYA BARCELONA D.N.I.: 017864828
DESTINO: 50008289 27 I.E.S. "PEDRO DE LUNA" - C/ UNIVERSIDAD, 2 Y 4 50001
ZARAGOZA ZARAGOZA

FERNANDEZ DE MIGUEL AGUEDA PUNTOS: TOTAL: 30.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 072877300
DESTINO: 42003268 60 I.E.S. "GAYA NUÑO" - C/ ANTONIO MACHADO, S/N 42200
ALMAZAN SORIA

NEBREDA REQUEJO M CONSOLACION PUNTOS: TOTAL: 30.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634
HOYOS DEL ESPINO AVILA D.N.I.: 012947346
DESTINO: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595
ESTREMERA MADRID

FANLO MARTINEZ MA.PILAR PUNTOS: TOTAL: 30.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017214733
DESTINO: 22005391 60 I.E.S. DE TAMARITE DE LITERA - AVDA. DE LERIDA, 2 22550
TAMARITE DE LITERA HUESCA

CABEZA GEREZ M.INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 30.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 9.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017864115
DESTINO: 50004077 31 C.P. MAESTRO MONREAL - DOÑA CLARA, S/N 50270
RICLA ZARAGOZA

CAMPO SANCHEZ M. MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 30.6664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 28001824 32 C.P. - EXTRAMUROS S/N 28390
BELMONTE DE TAJO MADRID D.N.I.: 001372588
DESTINO: 28001824 38 C.P. - EXTRAMUROS S/N 28390
BELMONTE DE TAJO MADRID

RODRIGUEZ CALVO JUAN FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 30.6664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 13003181 71 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740
TORRENUEVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005894738
DESTINO: 13005281 22 Sección del I.E.S. 13002708 de PUERTOLLANO - C/ JOSE M.RODRIGUEZ MARIN, 27 13440
ARGAMASILLA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

ACEDOS ALFAYATE LUCIA PUNTOS: TOTAL: 30.6660
PUNTOS: A: B: C: 12.8330 D: 12.8330 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000797454
DESTINO: 28044835 38 C.R.A. -
NAVALAGAMELLA MADRID

ROBLEDO SANCHEZ M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 30.6332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 000794331
DESTINO: 28021367 31 C.P. LUIS CERNUDA - PZA. DE CARRIL DEL CONDE 28043
MADRID (HORTALEZA) MADRID

MUÑOZ CERRO LUIS MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 30.5832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.5000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 070158840
DESTINO: 28024071 38 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294
ROBLEDO DE CHAVELA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORALES BERNARDINO RAIMUNDA — PUNTOS: TOTAL: 30.5831
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 15.5831 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13002927 31 C.P. SAGRADO CORAZON - LOPE DE VEGA, 1 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL D.N.I.: 005851645
DESTINO: 13000402 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA - PIA. CERVANTES, 1 13270 ALMAGRO CIUDAD REAL

ZAMACOLA BASAGUCHIBEASCOA M LU — PUNTOS: TOTAL: 30.5666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 1.4000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720 BUSTARVIEJO MADRID D.N.I.: 015352185
DESTINO: 09005018 38 C.P. VERA CRUZ -AVDA. GRAL. JORDANA, S/N 09670 QUINTANAR DE LA SIERRA BURGOS

PESCADOR ACOSTA M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 30.5582
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.6000 F: G: 8.6250
ORIGEN: 05002497 36 C.P. REYES CATOLICOS -DEL CRISTO, S/N 05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES AVILA D.N.I.: 007833274
DESTINO: 37000930 36 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 BEJAR SALAMANCA

BIEC ARBUES M. LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 30.5482
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 1.9150
ORIGEN: 22005868 37 1 C.R.A. - LALUEZA HUESCA D.N.I.: 018013830
DESTINO: 22004633 37 C.P. DE PRACTICAS - VALENTIN CARDERERA, 6 22003 HUESCA HUESCA

ESPALLARGAS NUEZ MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 30.5416
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.8750
ORIGEN: 44004707 38 C.R.A. - MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL D.N.I.: 018416313
DESTINO: 44000325 31 C.P. - SAN PASCUAL, S/N 44550 ALCORISA TERUEL

GONZALEZ MARTIN INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 30.5332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 15.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: 28041809 33 C.P. UNO DE MAYO - BUDAPEST, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 016787286
DESTINO: 28034076 38 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DF ARDOZ MADRID

CAJA MATEO VICTORINA — PUNTOS: TOTAL: 30.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.7000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 19000552 34 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19179 CASAR (EL) GUADALAJARA D.N.I.: 003076085
DESTINO: 19003589 31 C.R.A. - IRIEPAL GUADALAJARA

CABEZON GIL M.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 30.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.2000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 017986785
DESTINO: 28042191 36 C.P. VELAZQUEZ - URB. NUEVO VERSALLES 28940 FUENLABRADA MADRID

MEDINA MEDINA JESUS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 30.5166
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.8000 F: 3.0000 G: 0.5500
ORIGEN: 28028878 32 C.P. CERVANTES - ARROYOMOLINOS, 52 28939 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 006214028
DESTINO: 28022967 32 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) MADRID

RODRIGUEZ CARULLA MARTA — PUNTOS: TOTAL: 30.4998
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 6.1666
ORIGEN: 28024502 36 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID D.N.I.: 036916594
DESTINO: 28044628 74 1 CEA S.MARTIN DE VALD.(CAM) - SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID

GARCIA FERNANDEZ LUIS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 30.4332
PUNTOS: A: E: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 49002737 34 C.P. VIRIATO - MUELAS DEL PAN 49167 MUELAS DEL PAN ZAMORA D.N.I.: 011704247
DESTINO: 49005431 34 C.P. JUAN XXIII - RIO CONEJOS, S/N 49002 ZAMORA ZAMORA

SAEZ INIESTA M MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 30.4152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002704316
DESTINO: 28010357 31 C.P. PORTUGAL - JUAN ALVAREZ MENDIZABAL, 20 28008 MADRID (MONCLOA) MADRID

JIMENEZ GARCIA FELIX — PUNTOS: TOTAL: 30.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006538519
DESTINO: 28023364 38 C.P. ISABEL LA CATOLICA - ISABEL LA CATOLICA, 1 28695 NAVAS DEL REY MADRID

BURGUILLOS SANTOS FRUCTUOSO — PUNTOS: TOTAL: 30.3996
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 0.9000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 06004763 32 C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ -CARRETERA DE PALOMAS, S/N 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ D.N.I.: 008764618
DESTINO: 06006486 38 C.F. SAN JOSE -EDIFICIO SAN JOSE 06360 FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ

SANTAMARIA OCHOA BLANCA ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 30.3736
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.2070
ORIGEN: 16004169 38 C.R.A. - CAÑETE CUENCA D.N.I.: 017204928
DESTINO: 50011227 38 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16 NOVALLAS ZARAGOZA

[illegible]USTE GONZALEZ M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 30.3666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 008100586
DESTINO: 49001526 31 C.P. VALLE DEL GUAREÑA - ESTEBAN LAGUNA, S/N 49400 FUENTESAUCO ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BARRIO SAIZ M ANGELES DEL PUNTOS: TOTAL: 30.3432
PUNTOS: A: **B:** C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5100
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002082995
DESTINO: 28037697 38 C.P. MARIA MOLINER - REYES CATOLICOS, S/N 28980
PARLA MADRID

JURADO GALVEZ RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: 8.0000 **B:** C: D: 22.3332 E: F: G:
ORIGEN: 29006386 38 LA PAZ (285) -
TORREMOLINOS MALAGA D.N.I.: 003042435
DESTINO: 28005911 38 C.P. NAVAS DE TOLOSA - BENIMANET, 109 (SAN CRISTOBAL) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

BENEITEZ TEJADO M ARACELI PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** 6.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011728787
DESTINO: 49003675 38 C.R.A. RIOFRIO DE ALISTE - RIOFRIO DE ALISTE 49591
RIOFRIO DE ALISTE ZAMORA

MISOL MANSO ISAURA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** 6.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011730916
DESTINO: 49007361 38 C.R.A. -
NUEZ ZAMORA

ARPON MARIN M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 072775781
DESTINO: 26003647 22 Sección del I.E.S. 26000579 de CALAHORRA - C/ LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

BARROS RODRIGUEZ ENEDINA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33008272 38 C.P. EL TORREON - EL CONDADO 33992
CONDADO ASTURIAS D.N.I.: 010817021
DESTINO: 33006081 36 I C.P. HONESTO BATALON - HONESTO BATALON, 24 33201
GIJON ASTURIAS

CALDERON CALDERON MIGUEL MANUEL PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37009431 38 C.R.A. PEREZ VILLANUEVA - LAS ESCUELAS,16
BARRUECOPARDO SALAMANCA D.N.I.: 011687271
DESTINO: 47007148 38 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21
ATAQUINES VALLADOLID

CRISTOBAL MARTIN M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024794 38 C.P. DUQUE DE RIVAS - VILLANUEVA,1 28609
SEVILLA LA NUEVA MADRID D.N.I.: 005240395
DESTINO: 28006251 38 C.P. SAGUNTO - PATERNA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

GARCIA VILLAR ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49004497 34 C.P. MAGDALENA ULLOA - CANTAR DEL ARRIERO S/N 49800
TORO ZAMORA D.N.I.: 011709954
DESTINO: 49005453 34 C.P. VILLARINA - ALTO ARENALES 49004
ZAMORA ZAMORA

GARCIA RODRIGUEZ TIMOTEO PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005007 71 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110
VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ D.N.I.: 006925247
DESTINO: 10007941 38 C.R.A. -
GARCIAZ CACERES

GARCIA DE MARINA BRAVO LUCIA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025476 38 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360
VILLACONEJOS MADRID D.N.I.: 005376191
DESTINO: 28037715 38 C.P. ROSA LUXEMBURGO - JAIME I EL CONQUISTADOR, S/N 28980
PARLA MADRID

HERA MARTINEZ ISABEL DE LA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID D.N.I.: 013048767
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

RIO RAMIREZ M. DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024460 38 C.P. GRAL. IZQUIERDO - POBLADO LA MARAÑOSA 28071
MARAÑOSA (LA) MADRID D.N.I.: 010055151
DESTINO: 28033734 38 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820
COSLADA MADRID

SERRANO MU OZ JOSEPA PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 14.1666 D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 009158285
DESTINO: 06000137 31 C.P. PEDRO PRIETO GONZALVEZ -CTRA. CACERES, S/N 06894
ALJUCEN BADAJOZ

MORENO GARROTE ANGELA ESTHER PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 46014017 38 1 HORTA MAJOR - LINEA VAL. - PLACA DEL LLAVADOR, S/N 46191
VILAMARXANT VALENCIA D.N.I.: 004557537
DESTINO: 16004200 34 I C.R.A. -
SOTOS CUENCA

RODRIGUEZ PEÑA PILAR PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: **B:** C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 051621363
DESTINO: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460
BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BREA CASERO ANA M DEL REME — PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002509781
DESTINO: 28040015 31 C.P. VICTORIA KENT - LA PARTIJA 28529 RIVAS-VACIAMADRID MADRID

SANTIAGO ALONSO MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 28006469 34 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 013084397
DESTINO: 28043041 34 C.P. VIRGEN DE VALDERRABE - URBANIZACION MONTESORO ALGETE MADRID

GARCIA PASCUAL PEDRO JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 26002023 32 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510 PRADEJON LA RIOJA D.N.I.: 016525997
DESTINO: 26000282 25 I.E.S. "VIRGEN DE VICO" - AVDA. D. ELISEO LERENA, S/N 26580 ARNEDO LA RIOJA

BERMUDEZ FERNANDEZ JOSE M. — PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.5000 F: G: 5.5000
ORIGEN: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA AVILA D.N.I.: 006546646
DESTINO: 05006090 38 C.R.A. MORAÑA BAJA - BERCIAL DE ZAPARDIEL AVILA

DEL RIO VICENTE DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 30.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN: 07007322 38 C.P. SANTA EULALIA -MARGARITA ANKERMAN, S/N 07840 SANTA EULALIA BALEARES D.N.I.: 016791198
DESTINO: 42000772 31 C.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA - UNIVERSIDAD, 17 Y 19 42300 BURGO DE OSMA (EL) SORIA

FERNANDEZ RUBIO ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 30.3330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 28030526 31 E.E.I. MIGUEL HERNANDEZ - EUSKADI, S/N 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 002070082
DESTINO: 28024551 31 C.P. FRANCISCO CARRILLO - EDELMIRO FELIU, 2 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

GARCIA DE CASTRO LOPEZ M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 30.3152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 0.9000 F: G: 5.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002514882
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

CALVO VICENTE BIBIANA — PUNTOS: TOTAL: 30.2998
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.1666
ORIGEN: 10006482 70 C.P. SIERRA DE GREDOS - AVDA. DEL MAGISTERIO, S/N 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES D.N.I.: 007826950
DESTINO: 37002112 36 C.P. SAN FRANCISCO - CAMPO DE TOLEDO 37500 CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA

TEJERO DONAIRE M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 30.2666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: 5.0000 D: 11.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051875849
DESTINO: 28010941 38 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

VADILLO GOMEZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 30.2495
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: G: 2.5831
ORIGEN: 06003746 31 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100 OLIVENZA BADAJOZ D.N.I.: 008767168
DESTINO: 06000496 31 C.P. NTRA. SRA. DE BOTOA -ESTADIUM, 1 06003 BADAJOZ BADAJOZ

LASANTA DEL BARRIO ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 30.2493
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.4163
ORIGEN: 42000280 36 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200 ALMAZAN SORIA D.N.I.: 016783355
DESTINO: 42003414 36 C.P. FUENTE DEL REY - LAS CASAS, S/N 42002 SORIA SORIA

BORREGUERO ABUJA LUIS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 30.2486
PUNTOS: A: 8.0000 B: 0.5000 C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003432099
DESTINO: 40002881 32 C.P. AGAPITO MARAZUELA - CTRA.VIEJA DE SEGOVIA (PARQUE) 40100 SAN ILDEFONSO O LA GRANJA SEGOVIA

MENDEZ SANCHEZ M.MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 30.2480
PUNTOS: A: B: C: 12.8330 D: 12.8330 E: 2.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 034922385
DESTINO: 28003493 38 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 HUMANES DE MADRID MADRID

SANCHEZ ABIAN PILAR — PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 018377844
DESTINO: 44000635 38 C.R.A. CAMPO DE BELLO - SAN MIGUEL,26 44232 POYO DEL CID (EL) TERUEL

MARTINEZ NICOLAS BELISARIO — PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 07005234 70 1 C.P. SANTA GERTRUDIS -CTRA. DE SAN MIGUEL, KM 10 07814 SANTA GERTRUDIS BALEARES D.N.I.: 009728206
DESTINO: 24018088 34 C.R.A. - BUSTILLO DEL PARAMO LEON

PANIZO VIÑAMBRES MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 50004545 36 C.P. JOAQUIN COSTA - AVDA. DE NAVARRA, 21 50500 TARAZONA ZARAGOZA D.N.I.: 010185145
DESTINO: 50008952 36 I C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL, 55 50410 CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALFONSO ORTEGA DUNIA M. PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 46012458 31 1 MIGUEL HERNANDEZ - LINEA VAL.,C. IMMER - C. ESTEBAN DOLZ DEL CASTELLAR, 46019 VALENCIA VALENCIA D.N.I.: 019845441
DESTINO: 28038380 31 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220 MAJADAHONDA MADRID

LOPEZ SANZ MA.LOURDES PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 08000165 38 1 SANT MARTI - ARENYS DE MUNT BARCELONA D.N.I.: 073066794
DESTINO: 50004053 31 C.P. ALFREDO MUIÑOS - ESCUELAS NUEVAS, S/N 50637 REMOLINOS ZARAGOZA

MUÑIZ TORRE JULIA PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 2.5000 C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 33024034 22 Sección del I.E.S. 33023649 de MOREDA - C/ JARDINES MUNICIPALES, S/N 33686 CABAÑAQUINTA ASTURIAS ASTURIAS D.N.I.: 071762430

GARCIA MUQOZ FLORES CARMEN PUNTOS: TOTAL: 30.1666
PUNTOS: A: B: C: 13.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 005363154
DESTINO: 28037557 31 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820 COSLADA MADRID

GOMEZ GARCIA-OLIVA M.VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 30.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28003493 38 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 HUMANES DE MADRID MADRID D.N.I.: 001090478

MARTIN GARCIA PEDRO PUNTOS: TOTAL: 30.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.3000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28035411 38 C.P. ROSALIA DE CASTRO - VALDEAGUADO II, MANZANA 18 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 003412436

RIQUELME LUNA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 30.0832
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 30000523 38 C.P. ALEDO - CABEZO DE SAN CRISTOBAL, S/N 30859 ALEDO MURCIA D.N.I.: 074305286
DESTINO: 30004255 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PASEO ROSALES, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

FERNANDEZ CASCALLANA JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 30.0832
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN:
DESTINO: 28024071 38 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294 ROBLEDO DE CHAVELA MADRID MADRID D.N.I.: 003039987

PUEYO LOBERA M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 30.0832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 4.7500
ORIGEN:
DESTINO: 28003493 38 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 HUMANES DE MADRID MADRID D.N.I.: 017119614

PEREIRA BOILLOS J. MANUEL PUNTOS: TOTAL: 30.0662
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.9000 F: G: 2.8330
ORIGEN:
DESTINO: 42003979 74 I AULA DE BURGO DE OSMA - BURGO DE OSMA (EL) SORIA SORIA D.N.I.: 072876826

FUENTES PULIDO FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 30.0416
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.0000 C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8750
ORIGEN:
DESTINO: 10001560 32 C.P. LEON LEAL RAMOS - PZA. DE TOROS, S/N 10190 CASAR DE CACERES CACERES CACERES D.N.I.: 006980454

RUBIO BISCOS M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 30.0416
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.0000 C: 9.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8750
ORIGEN:
DESTINO: 30012124 38 C.P. LAS ESPERANZAS - SAN PEDRO DEL PINATAR TERUEL MURCIA D.N.I.: 018161580

BALLESTEROS SACEDA M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 30.0402
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.2070
ORIGEN: 19000059 38 C.P. LA SANTA CRUZ - ALBALATE DE ZORITA 19117 ALBALATE DE ZORITA GUADALAJARA D.N.I.: 008956771
DESTINO: 28025506 38 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810 VILLALBILLA MADRID

ARAGON MARTINEZ M. PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 30.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.7000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 26000257 36 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580 ARNEDO LA RIOJA LA RIOJA D.N.I.: 016514905

GUIJARRO ESCUDERO MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 30.0152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.6000 F: G: 4.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28025521 38 C.P. SAN DAMASO - PZA.REY D.JUAN CARLOS I, 6 Y 7 28610 VILLAMANTA MADRID MADRID D.N.I.: 050045550

MU OZ GORDILLO MARIA VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 29.9996
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 3.8330
ORIGEN: 06004453 31 C.P. TORRES NAVARRO -AVDA. DE PORTUGAL, S/N 06172 TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 080039637

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MIGUEL PEÑARANDA SALVADOR DE PUNTOS: TOTAL: 29.9996
PUNTOS: A: 15.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN:
BARCELONA D.N.I.: 072872672
DESTINO: 09007829 34 C.P. FERNANDO DE ROJAS -PASAJE FERNANDO DE ROJAS, S/N 09007
BURGOS BURGOS

LOPEZ RUFO JESUS PUNTOS: TOTAL: 29.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.1000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 007428941
DESTINO: 28022980 38 C.P. SANTA TERESA - AVDA.REPUBLICA ARGENTINA,46 28950
MORALEJA DE ENMEDIO MADRID

ROMERO DIAZ M MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 29.9250
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 2.0920
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051176362
DESTINO: 28030472 31 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SORIANO, S/N (S.JUAN BAUTISTA) 28044
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

RODRIGUEZ SANCHEZ M.LOURDES PUNTOS: TOTAL: 29.9166
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.0000 C: 9.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 009170829
DESTINO: 10005346 38 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10391
ROSALEJO CACERES

GARCIA DE CORTAZAR UGARRIZA M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 29.9163
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 016218383
DESTINO: 28021306 31 C.P. JOAQUIN TURINA - ARTURO SORIA, 332 28033
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

GARCIA CATALAN JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 29.9152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28023637 38 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540
PERALES DE TAJUÑA MADRID D.N.I.: 003424706
DESTINO: 28037557 38 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820
COSLADA MADRID

GALINDO ESTEBAN FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 29.9152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 28025476 38 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360
VILLACONEJOS MADRID D.N.I.: 051619928
DESTINO: 28039748 38 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820
COSLADA MADRID

SALMERON EGEA MANUEL PUNTOS: TOTAL: 29.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 30001485 38 C.P. STELLA MARIS - ALCALDE M. MOLERO, S/N 30202
CARTAGENA MURCIA D.N.I.: 022469641
DESTINO: 30004607 38 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170
MULA MURCIA

LACARRA LOSARCOS ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 016004253
DESTINO: 28039748 31 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820
COSLADA MADRID

RINCON AYLLON TEOFILO PUNTOS: TOTAL: 29.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004542662
DESTINO: 28039104 38 C.P. CAMPOHERMOSO - PARCELA 80 - PGNO. 4-A 28960
HUMANES DE MADRID MADRID

PONS RUIAFA MARGALIDA PUNTOS: TOTAL: 29.8907
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 21.7497 E: 3.0000 F: G: 3.1410
ORIGEN: 07001824 31 1 C.P. SA GRADUADA -AVDA. JOSE MARIA CUADRADO, 12 07703
MAO BALEARES D.N.I.: 041488893
DESTINO: 07001836 31 V C.P. MARE DE DEU DE GRACIA -AVDA. PADRE HUGUET, 3 07703
MAO BALEARES

MORENO MONCALVILLO JESUS PUNTOS: TOTAL: 29.8497
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 20.7497 E: 2.0000 F: G: 6.1000
ORIGEN: 52000105 32 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805
MELILLA MELILLA D.N.I.: 038741680
DESTINO: 52000415 25 I.E.S. "ENRIQUE NIETO" - AVDA. DE LA JUVENTUD, 4 29805
MELILLA MELILLA

PALACIOS MALLADA ELOINA PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33020478 38 C.P. OBANCA - AVDA. EL REGUERON 33800
CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS D.N.I.: 010599154
DESTINO: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394
GIJON ASTURIAS

BRUYEL ACERO LUISA PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28042863 38 C.R.A. - LUNA, S/N
LOZOYA MADRID D.N.I.: 005226756
DESTINO: 28005891 31 C.P. MENENDEZ PIDAL - PICO DE LOS ARTILLEROS, 123 28030
MADRID (MORATALAZ) MADRID

HERNANDEZ LUELMO ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24013959 38 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110
CABOALLES DE ABAJO LEON D.N.I.: 011685689
DESTINO: 49000625 31 C.P. IGNACIO SARDA - CTRA. DE FONFRIA, S/N 49160
CARBAJALES DE ALBA ZAMORA

MIÑAMBRES MARTIN CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 011720416
DESTINO: 28024800 38 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - CARRETERA DEL ESCORIAL 28791
SOTO DEL REAL MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROSA ARIAS M.JOSE DE LA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051634234
DESTINO: 28010849 31 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - ENOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

CALVO PUERTA JOSE CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003061654
DESTINO: 28044847 38 C.R.A. - ZARZALEJO MADRID

VICENTE PARRILLA LUIS VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 004551649
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 FUENLABRADA MADRID

CABERTA SANCHEZ-BIEZMA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003781408
DESTINO: 28035411 31 C.P. ROSALIA DE CASTRO - VALDEAGUADO II, MANZANA 18 28820 COSLADA MADRID

DELGADO RECIO M.SAGRARIO — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005361081
DESTINO: 28039104 38 C.P. CAMPOHERMOSO - PARCELA 80 - PGNO. 4-A 28960 HUMANES DE MADRID MADRID

ESPADA LOPEZ TEODORA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005893767
DESTINO: 28004990 31 C.P. ALBERTO ALCOCER - CTRA. DE VICALVARO, 56 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

GUTIERREZ ROLDAN FELISA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 48690334 31 C C.P. URRETA-BENGOETXE - URRETA S/N 48960 CRUZ (LA) VIZCAYA D.N.I.: 719169210
DESTINO: 39011360 31 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES - B. DE LA MAGDALENA 39787 MAGDALENA (LA) CANTABRIA

CAMPUZANO RUIZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013876235
DESTINO: 28029691 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID

LERMA MARTIN M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 007944384
DESTINO: 47007173 31 C.R.A. VILLAS DEL SEQUILLO - SAN SEBASTIAN, 4 VILLABRAGIMA VALLADOLID

RIO ANDRES JUAN MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011713557
DESTINO: 28029691 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID

MOLINA OLMO M. FE — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003059964
DESTINO: 28044847 38 C.R.A. - ZARZALEJO MADRID

RECOVER SANZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002524065
DESTINO: 28001952 38 C.P. PEÑALTA - SOLEDAD, S/N 28730 BUITRAGO DEL LOZOYA MADRID

HARO GONZALEZ JUAN — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 070036571
DESTINO: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

CALVO HERNANDEZ EUSEBIA — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 42003712 35 1 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N ARCOS DE JALON SORIA D.N.I.: 016794734
DESTINO: 42003244 35 I C.P. LA ARBOLEDA - PZA. CINCO VILLAS, S/N 42002 SORIA SORIA

FUENTES GONZALEZ M. AMOR — PUNTOS: TOTAL: 29.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.0000
ORIGEN: 09008226 32 C.P. ANDUVA -SAN AGUSTIN,43 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 012731598
DESTINO: 37009519 32 I C.R.A. LAS CINCO ENCINAS - SAN PABLO, 65 GALINDUSTE SALAMANCA

MARTINEZ CRESPO DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 29.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 18.8330 E: 1.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28005878 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID D.N.I.: 000644546
DESTINO: 28030575 25 I.E.S. "ARTURO SORIA" - C/ SOMONTIN, 59 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ RIVERA FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 29.7842
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.9510
ORIGEN: 49007309 34 C.R.A. - VILLARRIN DE CAMPOS ZAMORA D.N.I.: 011712784
DESTINO: 47004986 27 I.E.S. "GALILEO" - CTRA. DE VILLABAÑEZ, S/N 47012 VALLADOLID VALLADOLID

SANCHEZ VICIOSO M NIEVES PUNTOS: TOTAL: 29.7666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.1000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28035688 31 C.P. LOS CERROS CHICOS - URB. SANTA ELENA 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID D.N.I.: 005345138
DESTINO: 28035688 38 C.P. LOS CERROS CHICOS - URB. SANTA ELENA 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

CRESPO FUENTETAJA NOEMI PUNTOS: TOTAL: 29.7666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: MALAGA D.N.I.: 009266933
DESTINO: 34001391 36 I C.P. BLAS SIERRA - PZA. JUAN XXIII, S/N 34005 PALENCIA PALENCIA

BARRENA DE LA CRUZ MARIA JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 29.7612
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.6000 F: G: 0.8280
ORIGEN: 11000770 38 BAHIA DE BARBATE (55) - BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 031399791
DESTINO: 10007811 38 C.R.A. - GATA CACERES

BUENO CASTELLOTE M.MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 29.7500
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.0000 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 003075594
DESTINO: 19002071 24 I.E.S. "MARTIN VAZQUEZ DE ARCE" - C/ SANTA BARBARA, 13 19250 SIGUENZA GUADALAJARA

LERIA MOSQUERA M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.7497
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: 2.7497 D: 11.0000 E: F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 045065046
DESTINO: 50000904 38 C.P. DIPUTACION PROVINCIAL - LA VIRGEN, S/N 50246 BREA DE ARAGON ZARAGOZA

ANTON TEJEDOR ELVIRA PUNTOS: TOTAL: 29.7497
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.5000
ORIGEN: 28010710 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - BARCELO, 2 (JUSTICIA) 28004 MADRID (CENTRO) MADRID D.N.I.: 003416052
DESTINO: 40002145 38 C.P. OBISPO FRAY SEBASTIAN - TRAVESIA DE TORREJON, S/N 40450 NAVA DE LA ASUNCION SEGOVIA

BARRIO DE LA CONCEPCION M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 29.7431
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.4100
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016520187
DESTINO: 28001952 38 C.P. PENALTA - SOLEDAD, S/N 28730 BUITRAGO DEL LOZOYA MADRID

PLAZA PLAZA M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.7152
PUNTOS: A: B: C: 14.1666 D: 14.1666 E: 1.3000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID D.N.I.: 005107794
DESTINO: 28025971 31 C.P. IGNACIO ZULOAGA - ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 28039 MADRID (TETUAN) MADRID

VELARDO FERNANDEZ M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 29.7082
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 2.3750
ORIGEN: 10007941 38 C.R.A. - GARCIAZ CACERES D.N.I.: 006986675
DESTINO: 10002515 38 C.P. REYES CATOLICOS - AVDA. BLAS PEREZ, 6 10140 GUADALUPE CACERES

GARCIA SANCHEZ M LUZ PUNTOS: TOTAL: 29.6998
PUNTOS: A: 20.0000 B: C: D: 8.4998 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 007748817
DESTINO: 33020478 38 C.P. OBANCA - AVDA. EL REGUERON 33800 CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

DIAZ PRIETO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 03010314 31 1 MESTRE GASPAR LOPEZ - INTEGRACIO -PARTIDA SALTO DEL AGUA, S/N 03500 BENIDORM ALICANTE D.N.I.: 007446748
DESTINO: 10003180 31 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460 LOSAR DE LA VERA CACERES

CANO SANZ JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 29.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 009251554
DESTINO: 47000427 38 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 CARPIO VALLADOLID

MONTERO FERNANDEZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28030332 36 C.P. IULEMA - ENTREPEÑAS, 2 28803 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 008954515
DESTINO: 28025208 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ESCUELAS, 8 28813 TORRES DE LA ALAMEDA MADRID

CAMU AS VICTOR PIEDAD ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.0000 C: 5.0000 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005617983
DESTINO: 13000293 31 C.P. TOMASA GALLARDO - EXTRAMUROS, S/N 13107 ALCOLEA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

HERNANDEZ CASADO M TERESA PUNTOS: TOTAL: 29.6664
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005477 32 C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE) 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 050029570
DESTINO: 28031002 25 I.E.S. "LEONARDO DA VINCI" - C/ GRAL. ROMERO BASSART, 90 28044 MADRID (LATINA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

YUNTA GARCIA M DEL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 29.6664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001090005
DESTINO: 28029160 31 C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

PLATON HERNANDEZ BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 29.6664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.8332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051702265
DESTINO: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720 BUSTARVIEJO MADRID

PER CUADRADO M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 29.6632
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 0.1966
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 017212822
DESTINO: 50005768 36 I C.P. GUILLERMO FATAS - LA IGLESIA, S/N (B.STA.ISABEL) 50058 ZARAGOZA ZARAGOZA

PASCUAL MARTINEZ PORTILLO JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 29.6582
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 1.6250
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 072773872
DESTINO: 26003404 38 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N QUEL LA RIOJA

MARTIN FERNANDEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 29.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 007834802
DESTINO: 37009431 38 C.R.A. PEREZ VILLANUEVA - LAS ESCUELAS,16 BARRUECOPARDO SALAMANCA

SANCHEZ FRESNEDA M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 29.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004549647
DESTINO: 28010746 31 C.P. JOSE CALVO SOTELO - AVDA. CIUDAD DE BARCELONA, 83 28007 MADRID (RETIRO) MADRID

REQUEJO GOMEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 29.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.1000 F: G: 3.2000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000662817
DESTINO: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720 BUSTARVIEJO MADRID

SANCHEZ VELAYOS M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 29.5832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 5.2500
ORIGEN: 45000576 71 C.P. SAN JUAN DE DIOS - CAMPILLO, S/N 45950 CASARRUBIOS DEL MONTE TOLEDO D.N.I.: 006545071
DESTINO: 05006065 31 I C.R.A. - SAN PEDRO DEL ARROYO AVILA

ORTA SIN M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 29.5411
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 5.7081
ORIGEN: 50005550 35 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620 CASETAS ZARAGOZA D.N.I.: 017134041
DESTINO: 50009211 28 I.E.S. "FELIX DE AZARA" - C/ RAMIRO I DE ARAGON, S/N 50010 ZARAGOZA ZARAGOZA

LOPEZ GARCIA M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 29.5332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 025904673
DESTINO: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA ARGANDA MADRID

GARCIA GOMEZ Mª JESUS — PUNTOS: TOTAL: 29.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 51000262 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 045068944
DESTINO: 51000262 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

TORRES MARQUEZ JUAN PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 29.5152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000691847
DESTINO: 28039736 38 C.P. ANDRES SEGOVIA - JERONIMO DEL MORAL 28350 CIEMPOZUELOS MADRID

ANDRES DEL RIO ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 29.4997
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.8331
ORIGEN: 50002007 32 C.P. GASPAR REMIRO - GARCIA GOMEZ, S/N 50290 EPILA ZARAGOZA D.N.I.: 017131635
DESTINO: 50005631 32 I C.P. HERMANOS ARGENSOLA - AFUERAS, S/N BARRIO MONTAÑANA 50016 MONTAÑANA ZARAGOZA

CUMBREÑO GALAN M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 29.4996
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.5000 F: G: 0.8330
ORIGEN: 10003830 70 C.P. MANUEL MAREQUE - AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 2 10613 NAVACONCEJO CACERES D.N.I.: 006963125
DESTINO: 10003830 38 C.P. MANUEL MAREQUE - AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 2 10613 NAVACONCEJO CACERES

CAMACHO HORTA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 29.4562
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.6230
ORIGEN: 13002940 38 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL D.N.I.: 005896955
DESTINO: 13001029 38 C.P. SANTO CRISTO - SANTO CRISTO, 22 13191 CARACUEL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

VAQUERO MONTAÑA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 29.4332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 012160888
DESTINO: 28001991 38 C.P. MONTELINDO - CTRA.DE VALDEMANCO (P.REDONDO) 28720 BUSTARVIEJO MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BALLESTEROS PICAZO LUIS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 29.4330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 19000205 34 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - SAN SEBASTIAN, S/N 19208
ALOVERA GUADALAJARA D.N.I.: 003067836
DESTINO: 19002871 32 C.P. MARIA CRISTINA - AVDA. DOS DE MAYO, S/N 19004
GUADALAJARA GUADALAJARA

RODRIGUEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 29.4166
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 7.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.7500
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 050041386
DESTINO: 10007768 38 C.R.A. - EJIDO, 2
POZUELO DE ZARZON CACERES

AGUADO PINTOR AMPARO PUNTOS: TOTAL: 29.4164
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 3.1832
ORIGEN: 45000023 70 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - PALOMO LINARES, 11 45240
ALAMEDA DE LA SAGRA TOLEDO D.N.I.: 003086311
DESTINO: 28044562 74 I C.E.A.S.TORRES DE LA ALAMEDA (CAM) -
TORRES DE LA ALAMEDA MADRID

TOLDOS EXTREMERA M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050652021
DESTINO: 28002014 38 C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751
CABRERA (LA) MADRID

GARCIA MARTIN MARIA PRADO PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 45000448 38 C.P. MARIA DEL MAR - GRAL. VARELA, S/N 45180
CAMARENA TOLEDO D.N.I.: 005894236
DESTINO: 13003403 38 C.P. INOCENTE MARTIN - AVDA. DEL REY, S/N 13595
VILLAMAYOR DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MARTINEZ RUIZ M.VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050675582
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330
SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

GUERRA HERREROS VICENTE PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050693076
DESTINO: 28002014 38 C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751
CABRERA (LA) MADRID

POZO COLLADO M. PILAR DEL PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.0820
ORIGEN: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373
CARDENETE CUENCA D.N.I.: 004551745
DESTINO: 16004236 35 1 C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA

VIÑUELA VIÑUELA M CAMINO PUNTOS: TOTAL: 29.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050804646
DESTINO: 28018708 31 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

PASCUAL PALACIOS ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 29.3666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.1000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 31001845 31 C.P. DE ED. PR. "CERRO DE LA CRUZ" -
CORTES NAVARRA D.N.I.: 025133887
DESTINO: 50003735 31 C.P. CERVANTES - PROGRESO, 6 50690
PEDROLA ZARAGOZA

CABEZAS NIETO JUAN MARIA PUNTOS: TOTAL: 29.3632
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0300
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 076179238
DESTINO: 28002014 38 C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751
CABRERA (LA) MADRID

CRUZ GIL JESUS DE LA PUNTOS: TOTAL: 29.3562
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 0.6230
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005343394
DESTINO: 28002014 38 C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751
CABRERA (LA) MADRID

RODRIGUEZ ALCANTARA JULIA PUNTOS: TOTAL: 29.3352
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.4000 F: G: 1.6020
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005374234
DESTINO: 28025521 38 C.P. SAN DAMASO - PZA.REY D.JUAN CARLOS I, 6 Y 7 28610
VILLAMANTA MADRID

RODRIGUEZ MOLINERO MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012236378
DESTINO: 47007215 31 I C.R.A. LA ESGUEVA -
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA VALLADOLID

VILLUENDAS ASENSIO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016522098
DESTINO: 26002023 32 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

COMPOSTELA MUQIZ JUSTA PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (FUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 003794135
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940
FUENLABRADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ RODRIGUEZ M. CELINA PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009662544
DESTINO: 28038458 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230
ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

MORENO SANTOS M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008788143
DESTINO: 28044793 38 C.R.A. -
CHAPINERIA MADRID

ROBRES MATEOS JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 142375020
DESTINO: 50010284 23 I.E.S. "COMUNIDAD DE DAROCA" - C/ BARRANCO DE LUIBEL, S/N 50360
DAROCA ZARAGOZA

TRIGOSO ORTIZ CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006919836
DESTINO: 28042863 38 C.R.A. - LUNA, S/N
LOZOYA MADRID

GARCIA ALGARRA M.TERESA FELIS PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004524286
DESTINO: 28005866 31 C.P. MEJICO - AVDA. DE BADAJOZ, S/N 28027
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

HERRERO TRECEÑO M. CARIDAD PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 24013959 38 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110
CABOALLES DE ABAJO LEON D.N.I.: 012675992
DESTINO: 34003233 31 C.P. VIRGEN DEL BREZO - BARRIO ESTACION 34870
SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA PALENCIA

HUERTAS HUERTAS DIEGO PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 46001060 34 1 SAN JAIME APOSTOL - C. SANTA RITA, 2 46197
ALFARP VALENCIA D.N.I.: 008692722
DESTINO: 28002890 34 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

LOPEZ VILLAMIEL CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003785306
DESTINO: 28023351 31 E.E.I. INFANTA CRISTINA - CUARTEL, S/N 28600
NAVALCARNERO MADRID

RODRIGUEZ DE RIVERA RODRIGUEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005233676
DESTINO: 28006172 31 C.P. REPUBLICA DE ECUADOR - VALLE DE ORO, S/N (OPANEL) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

REGAÑO JIMENEZ JORGE PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002086748
DESTINO: 28022943 38 C.P. NTRA. SRA. DEL REMOLINO - SAN ISIDRO, S/N 28710
MOLAR (EL) MADRID

LOPEZ MARTINEZ M. BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 24016456 36 C.P. SANTA BARBARA - TRAS LAS TOLVAS (B.SOCUELLO) 24300
BEMBIBRE LEON D.N.I.: 009745563
DESTINO: 24000679 60 I.E.S. "VIA DE LA PLATA" - C/ GRAL BENAVIDES, 51 24750
BAÑEZA (LA) LEON

JIMENEZ BENEDIT SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016794957
DESTINO: 28044771 38 C.R.A. -
TALAMANCA DE JARAMA MADRID

ALCALDE SANZ SAMUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005244225
DESTINO: 28025130 38 C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180
TORRELAGUNA MADRID

CUÑADO RIO JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013067848
DESTINO: 28002166 38 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

GONZALEZ FREIRE ARSENIO PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 21600881 38 EL MOLINO (186) -
ISLA CRISTINA HUELVA D.N.I.: 056014057
DESTINO: 13002472 38 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

TOLEDO PARRILLA ANGEL PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: S.C.TENERIFE D.N.I.: 004545716
DESTINO: 16004169 38 C.R.A. -
CAÑETE CUENCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA PLASENCIA FRANCISCO MANUEL PUNTOS: TOTAL: 29.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 3.0000 F: G: 10.0000
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 024317316
DESTINO: 50009403 34 C.P. LAS FUENTES - DOCTOR IRANZO, S/N 50002
ZARAGOZA ZARAGOZA

GARCIA PASCUAL M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.3330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1664
ORIGEN: 28039335 36 C.E.E. PEÑALARA - DEHESA BOYAL, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 033148212
DESTINO: 28044653 36 I C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N
COLLADO VILLALBA MADRID

VALVERDE ZARCO JOSE PUNTOS: TOTAL: 29.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 5.1664
ORIGEN: 13000712 34 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL D.N.I.: 006216047
DESTINO: 13000712 38 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

MENDEZ SANTAMARIA MANUEL PUNTOS: TOTAL: 29.3330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 18.8330 E: 3.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 28025178 32 C.P. LOS ANGELES - CERRO DE LOS ANGELES, S/N 28250
TORRELODONES MADRID D.N.I.: 051442036
DESTINO: 28046352 25 Seccion del I.E.S. 28042620 de GALAPAGAR - 28270
COLMENAREJO MADRID

ZURITA DONES JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 29.2876
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1210
ORIGEN: 08019459 38 1 GABRIEL CASTELLA I RAICH -
IGUALADA BARCELONA D.N.I.: 040858914
DESTINO: 22004840 34 C.P. ARAGON - CALVARIO, S/N 22400
MONZON HUESCA

ROMERO RUANO TEODORA PUNTOS: TOTAL: 29.2666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.1000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 007826830
DESTINO: 06004453 38 C.P. TORRES NAHARRO -AVDA. DE PORTUGAL, S/N 06172
TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ

ALVAREZ-CIENFUEGOS LOZANO LEONARDO PUNTOS: TOTAL: 29.2497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 20.7497 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 06000022 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA -ESCUELAS, S/N 06713
GUADALPERALES (LOS) BADAJOZ D.N.I.: 008660017
DESTINO: 06004246 38 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410
SANTA AMALIA BADAJOZ

ESCOSA MERCADAL M MAR PUNTOS: TOTAL: 29.2466
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0800
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017154128
DESTINO: 50011422 31 C.E.A. BAJO GALLEGO - AVDA. GALO PONTE, 90
SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA

PEREZ GONZALEZ LUIS PUNTOS: TOTAL: 29.2329
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.4000 F: G: 3.4997
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002706538
DESTINO: 28025130 38 C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180
TORRELAGUNA MADRID

BAUTISTA GARCIA EUSEBIA PUNTOS: TOTAL: 29.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007764958
DESTINO: 37002793 36 I C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - HUMILLADERO,S/N 37200
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) SALAMANCA

MARIN TENDERO MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 29.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 7.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 005153480
DESTINO: 16001958 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CABEZA - CARRERO BLANCO, 11 16708
POZOAMARGO CUENCA

SERRANO BAZA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 29.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012218669
DESTINO: 47002904 32 C.P. PINODUERO - CAMINO VIEJO DE HERRERA, S/N 47320
TUDELA DE DUERO VALLADOLID

ALONSO FERNANDEZ M CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 29.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 9.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 008094693
DESTINO: 28042976 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID

MORON LAFUENTE M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 10.0000 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 014938151
DESTINO: 28039891 25 I.E.S. "VILLABLANCA" - C/ VILLABLANCA, 79 28032
MADRID (VICALVARO) MADRID

BETETE DIEZ MARIA CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 29.1662
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 130143740
DESTINO: 28002166 38 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

GONZALEZ GARCIA M.REMEDIOS PUNTOS: TOTAL: 29.1653
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 15.0833 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28035421 38 C.P. CLARA CAMPOAMOR - MURCIA, S/N (B. SAN GREGORIO) 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 051562146
DESTINO: 28025804 31 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924
ALCORCON MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ PEREZ JULIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 29.1486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.1820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 003071089
DESTINO: 19003863 31 C.P. - GUADALAJARA
AZUQUECA DE HENARES

CAMACHO TORRES LOURDES PUNTOS: TOTAL: 29.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 30006938 38 C.P. PURISIMA CONCEPCION - DIPUTACION ESPARRAGAL 30890 MURCIA D.N.I.: 023207514
ESPARRAGAL
DESTINO: 30004255 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PASEO ROSALES, S/N 30500 MURCIA
MOLINA DE SEGURA

CORRAL FERNANDEZ PEDRO PUNTOS: TOTAL: 29.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.8000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 45000552 38 C.P. NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO - CTRA. DE OTERO, S/N 45542 TOLEDO D.N.I.: 004118735
CASAR DE ESCALONA (EL)
DESTINO: 45000606 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - JOSE ANTONIO 45553 TOLEDO
CAZALEGAS

ARNAIZ MARTINEZ M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013098863
DESTINO: 28025440 38 C.P. VALDEMERA - SAN ANTONIO, S/N 28891 MADRID
VELILLA DE SAN ANTONIO

PEREZ MARIN M. ELENA PUNTOS: TOTAL: 29.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3000
ORIGEN: 26000312 32 C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560 LA RIOJA D.N.I.: 016531432
AUTOL
DESTINO: 26000063 31 C.P. SAN PRUDENCIO - SAN PRUDENCIO,6 26120 LA RIOJA
ALBELDA DE IREGUA

GONZALEZ GONZALEZ ANA M. PUNTOS: TOTAL: 29.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000690101
DESTINO: 28044801 38 C.R.A. - MADRID
ANCHUELO

RUIZ ZABALA M. YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 29.1152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 26003489 35 1 C.R.A. - ESCUELAS,S/N LA RIOJA D.N.I.: 013292029
CASALARREINA
DESTINO: 26001894 35 I C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO - CTRA. DE ENTRENA, S/N 26370 LA RIOJA
NAVARRETE

VILLALOBOS MEJIAS M.PALOMA PUNTOS: TOTAL: 29.0832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.2500
ORIGEN: 28005945 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-26 28011 MADRID D.N.I.: 008963968
MADRID (CIUDAD LINEAL)
DESTINO: 28037491 31 C.P. PABLO NERUDA - REYES MAGOS, S/N (URB. IVIASA) 28806 MADRID
ALCALA DE HENARES

PINAR MOYA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.0830
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 16000590 32 C.P. SANTA ANA - PASEO DE SANTA ANA, 3 16830 CUENCA D.N.I.: 004553761
CARRASCOSA DEL CAMPO
DESTINO: 16003529 32 C.P. FUENTE DEL ORO - AVDA. SAN JULIAN, S/N 16003 CUENCA
CUENCA

MARTIN GARCIA M JESUS PUNTOS: TOTAL: 29.0792
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.5000 F: G: 1.2460
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005379229
DESTINO: 28022876 38 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MADRID
MECO

GIL ALONSO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 29.0332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011713298
DESTINO: 28044801 38 C.R.A. - MADRID
ANCHUELO

TEJADA PRIETO MATILDE PUNTOS: TOTAL: 29.0332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.2000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 031541560
DESTINO: 28044801 38 C.R.A. - MADRID
ANCHUELO

JIMENEZ ROBLES ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 29.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.2000
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 031180641
DESTINO: 40004956 38 C.R.A. - SEGOVIA
AYLLON

HERRERA TOBAR M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 29.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 0.7000 F: G: 4.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013094990
DESTINO: 28024836 38 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550 MADRID
TIELMES

CERRON SALAMANCA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 29.0152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009250707
DESTINO: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 VALLADOLID
BOBADILLA DEL CAMPO

ARRIZABALAGA CALLEJERO M JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 29.0152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 5.6820
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017423848
DESTINO: 50011161 38 C.R.A. RIO RIBOTA - GASCA,S/N ZARAGOZA
ANIÑON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

REVILLA PALACIOS MIGUEL-ANGEL PUNTOS: TOTAL: 28.9998
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 09008718 38 C.R.A. ROSA CHACEL - IGNA RES.PILAR HIDALGO, S/N SONCILLO BURGOS D.N.I.: 013094745
DESTINO: 09008913 74 I AULA DE ROA - ROA BURGOS

IGLESIAS FERNANDEZ M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 28.9998
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.6666
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001111016
DESTINO: 28044801 38 C.R.A. - ANCHUELO MADRID

HERRERO GASCON MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 28.9996
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 1.8330
ORIGEN: 44002191 36 C.P. PABLO SERRANO - BALMES, 7 44700 MONTALBAN TERUEL D.N.I.: 018409780
DESTINO: 44001159 36 I C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - SANCHEZ MOTOS, 67 44370 CELLA TERUEL

ARNAIZ MARTINEZ M. MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 28.9832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1500
ORIGEN: 09003885 34 C.P. LAS MATILLAS -LOS PINOS, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 013098864
DESTINO: 09008731 34 C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA - PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 VILLAGONZALO-PEDERNALES BURGOS

CLIMENT MARTIN SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 28.9664
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 2.3332
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050152836
DESTINO: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350 CIEMPOZUELOS MADRID

BURILLO FLETA JOSE PUNTOS: TOTAL: 28.9332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 44002541 34 1 C.R.A. TERUEL UNO - MAYOR, S/N 44163 PERALES DEL ALFAMBRA TERUEL D.N.I.: 018414916
DESTINO: 44003201 34 C.P. ATARAZANAS - CIUDAD ESCOLAR FCO. FRANCO,S/N 44003 TERUEL TERUEL

LLERGO SANCHEZ SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 28.9332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002084435
DESTINO: 28042978 38 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA ARGANDA MADRID

LONE PEREZ M.PRADO PUNTOS: TOTAL: 28.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000393965
DESTINO: 28044801 38 C.R.A. - ANCHUELO MADRID

LOPEZ SANTOLINO FELISA PUNTOS: TOTAL: 28.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000679422
DESTINO: 28025971 31 C.P. IGNACIO ZULOAGA - ALEJANDRO RODRIGUEZ, 36 28039 MADRID (TETUAN) MADRID

ASENSIO FERNANDEZ ANDRES PUNTOS: TOTAL: 28.9152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012243433
DESTINO: 47000981 38 C.P. TERESA REVILLA - RONDA DEL RIO, 9 47480 FRESNO EL VIEJO VALLADOLID

LOPEZ DE LOS MOZOS CALERO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 28.9152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 070730720
DESTINO: 28010618 31 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - FERNANDO EL CATOLICO, 16 28015 MADRID (CHAMBERI) MADRID

MATEOS MATEOS PAULA PUNTOS: TOTAL: 28.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN: 10007811 38 C.R.A. - GATA CACERES D.N.I.: 007447037
DESTINO: 10003878 31 C.P. CAMPO ARAÑUELO - AVDA. DEL MAGISTERIO, 2 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES

VILLACORTA GONZALEZ EDURNE PUNTOS: TOTAL: 28.9152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 071923358
DESTINO: 24018064 31 C.R.A. - VILLAQUEJIDA LEON

BARREIRO LUCAS M.CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 28.9152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0820
ORIGEN: 45000229 70 C.P. SILVANO CIRUJANO - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45900 ALMOROX TOLEDO D.N.I.: 006550412
DESTINO: 05006077 38 C.R.A. SANTA TERESA - CRESPOS AVILA

MORO REGIDOR JOSE FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 28.8932
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.0600
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005364606
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

TERRON TENO MA.VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 28.8582
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5250
ORIGEN: 08029386 38 1 RAMON Y CAJAL - TERRASSA BARCELONA D.N.I.: 001105921
DESTINO: 28001642 37 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300 ARANJUEZ MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERRERO SAN JOSE FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 47006971 32 1 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460
BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID D.N.I.: 009266200
DESTINO: 47007306 25 I.E.S. DE MEDINA DE RIOSECO - C/ ESTACION, S/N 47800
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

ALLER TORAL TOMAS PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009721157
DESTINO: 49007371 38 C.R.A. -
SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA

ALVARO CRISTOBAL MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 130559140
DESTINO: 39012728 37 C.E.E. PINTOR MARTIN SAEZ - AVDA. DERECHOS HUMANOS, S/N 39770
LAREDO CANTABRIA

CHICHARRO CHICHARRO M.FELISA PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051330454
DESTINO: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

DE DIEGO DE DIEGO CARLOS PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044422 38 C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N
ORUSCO MADRID D.N.I.: 000105949
DESTINO: 28002181 22 I.E.S. "JUAN CARLOS I" - C/ SAN FRANCISCO, S/N 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

PAZOS SANCHEZ-GABRIEL CARMEN DE PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003772542
DESTINO: 28020673 31 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031
MADRID (VICALVARO) MADRID

PEDRO BARRIO M ANGELES DE PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28002014 37 1 C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751
CABRERA (LA) MADRID D.N.I.: 003428663
DESTINO: 28006411 37 I C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022
MADRID (SAN BLAS) MADRID

RODRIGUEZ TORRE M CRUZ PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 037641658
DESTINO: 28002041 38 C.P. MIGUEL DELIBES - MORAL, 2 28510
CAMPO REAL MADRID

GARCIA SAN JOSE ISABEL PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000636876
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID

IRURETA GUILLEN M.ENGRACIA PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050681384
DESTINO: 28024071 37 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294
ROBLEDO DE CHAVELA MADRID

VERGES DE LA MUELA JULIO PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000383755
DESTINO: 28023637 38 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540
PERALES DE TAJUÑA MADRID

ALONSO CALLEJA MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 227073270
DESTINO: 39012765 36 C.P. PABLO PICASSO - DERECHOS HUMANOS, S/N 39770
LAREDO CANTABRIA

COVARRUBIAS CRESPO M. EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 49000339 32 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600
BENAVENTE ZAMORA D.N.I.: 012736942
DESTINO: 34000256 32 C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200
VENTA DE BAÑOS PALENCIA

GARCIA ALCAZAR CARMEN PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051880713
DESTINO: 28024836 38 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550
TIELMES MADRID

GARCIA POLO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001816279
DESTINO: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590
VILLAREJO DE SALVANES MADRID

LASTRA GAYO PEDRO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050685306
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

POLO DE SANTOS M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050420735
DESTINO: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

BORJA CAMACHO M.LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050056450
DESTINO: 28001241 38 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - NAVAYUNCOSA, S/N 28620
ALDEA DEL FRESNO MADRID

HERAS GARCIA FUENCISLA DE — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003426113
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID

SANCHEZ RODRIGUEZ CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28033813 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 050537120
DESTINO: 28003845 31 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915
LEGANES MADRID

VILLAGRA DE BLAS M.FERNANDA — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 071255253
DESTINO: 28035627 31 C.P. PABLO SOROZABAL - HERMANOS PINZON, 17 28936
MOSTOLES MADRID

LEO GOMEZ MARCELINO — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001919559
DESTINO: 28002191 38 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

AMADOR RODRIGUEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 13003178 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - SAN ANTON, 29 13344
TORRE DE JUAN ABAD CIUDAD REAL D.N.I.: 005627042
DESTINO: 13001431 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - VIRGEN, 1 13190
CORRAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

RIVERA ABAD JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 24000451 35 1 C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ - PLAZA DEL GRANO, S/N Y BARRIO 24700
ASTORGA LEON D.N.I.: 010186698
DESTINO: 24000503 35 1 C.P. BLANCO CELA - JUEGO DE CAÑAS, 1 24700
ASTORGA LEON

GARCIA GARCIA MARIA SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 44002191 32 C.P. PABLO SERRANO - BALMES, 7 44700
MONTALBAN TERUEL D.N.I.: 017214935
DESTINO: 50011331 32 C.R.A. MARIA MOLINER - ESCUELAS, S/N
BURGO DE EBRO (EL) ZARAGOZA

MORAN GRANADO M.JULIA — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 10006201 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - PZA. DEL BARRERO, S/N 10893
VILLAMIEL CACERES D.N.I.: 006968467
DESTINO: 10003891 31 C.P. EL POZON - AVDA. GENARO CAJAL, 24 10300
NAVALMORAL DE LA MATA CACERES

HAYA VALERO MARIA JULIA — PUNTOS: TOTAL: 28.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 13000025 70 C.P. VIRGEN DE LA ESTRELLA - MANUEL DE FALLA, 1 13410
AGUDO CIUDAD REAL D.N.I.: 005094341
DESTINO: 02003031 38 C.P. ILDEFONSO NAVARRO -LARGA S/N 02270
VILLAMALEA ALBACETE

TRIGUEROS MOLINA MARCIAL — PUNTOS: TOTAL: 28.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.8330 E: F: G:
ORIGEN: 06004854 38 C.P. LA PAZ -PZA. DE ESPAÑA, S/N 06710
ENTRERRIOS BADAJOZ D.N.I.: 008672152
DESTINO: 06005196 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES -TRAVESIA VIRGEN, S/N 06830
ZARZA DE ALANGE BADAJOZ

FERNANDEZ CUEVAS JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 28.8330
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 16.8330 E: F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013978118
DESTINO: 39005281 36 C.P. CONCHA ESPINA - CONCHA ESPINA, 16 39200
REINOSA CANTABRIA

SANCHEZ ONTENIENTE FCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 28.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 30009174 34 C.P. JOSE MORENO - BARRIO DEL PROGRESO 30012
MURCIA MURCIA D.N.I.: 022463101
DESTINO: 30005582 34 C.P. SANTA MARIA DE GRACIA - MAR MENOR, S/N 30009
MURCIA MURCIA

CHAMORRO PEREZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 28.8330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 39012790 34 C.P. JESUS CANCIO - AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA 39011
SANTANDER CANTABRIA D.N.I.: 013717763
DESTINO: 39001433 34 C.P. PEDRO VELARDE - JOSE BARROS BOLADO, 6 39600
MURIEDAS CANTABRIA

GONZALEZ ALVAREZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 28.8330
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.4998
ORIGEN: 33023418 38 C.R.A. VALLE NAVIEGO -
REGLA DE NAVIEGO ASTURIAS D.N.I.: 010560307
DESTINO: 33002518 23 I.E.S. "CUETO DE ARBAS" - C/ OBANCA, S/N 33800
CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

JORGE CAMPOS M. LUZ DE LOS — PUNTOS: TOTAL: 28.8152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 076845051
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380 COLMENAR DE OREJA MADRID

PASCUAL ABAD HELIODORO — PUNTOS: TOTAL: 28.7996
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 0.8000 F: G: 3.1666
ORIGEN: 42003736 38 C.R.A. LA RIBERA - CTRA. VALDANZO, S/N LANGA DE DUERO SORIA D.N.I.: 071246707
DESTINO: 09008779 38 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR BURGOS

LOPEZ GARCIA EULALIA — PUNTOS: TOTAL: 28.7916
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 2.6250
ORIGEN: 06007077 38 C.R.A. - FUENTE DEL ARCO BADAJOZ D.N.I.: 008758468
DESTINO: 06002894 38 C.P. SUAREZ SOMONTE -PASEO DE SAN ANTON, 1 06900 LLERENA BADAJOZ

SANTOS MARTINEZ MAXIMO CASTOR — PUNTOS: TOTAL: 28.7832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.4500
ORIGEN: 45000722 71 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CALVO SOTELO, 7 45700 CONSUEGRA TOLEDO D.N.I.: 009746032
DESTINO: 49007371 38 C.R.A. - SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA

MIGUEL JAMBRINA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 28.7498
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.4166
ORIGEN: 38003483 33 C.P. LEONCIO ESTEVEZ LUIS - C/. LOS GUANCHES, 104 38311 FLORIDA (LA) S.C.TENERIFE D.N.I.: 011731236
DESTINO: 28024460 38 C.P. GRAL. IZQUIERDO - POBLADO LA MARAÑOSA 28071 MARAÑOSA (LA) MADRID

LOPEZ ANDRADE ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 28.7332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.3000 F: G: 0.1000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005232707
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380 COLMENAR DE OREJA MADRID

TORAÑO OLIVERA EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 28.7332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002199518
DESTINO: 28002245 38 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380 COLMENAR DE OREJA MADRID

ROMERO TORRES M. ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 28.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051060046
DESTINO: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 ESTREMERA MADRID

RAMOS PONS MACARENA — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041493943
DESTINO: 07001836 32 C.P. MARE DE DEU DE GRACIA -AVDA. PADRE HUGUET, 3 07703 MAO BALEARES

MARTINEZ RUBIO GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 02001111 36 C.P. NTRA. SRA. DE CORTES -CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N 02300 ALCARAZ ALBACETE D.N.I.: 005139747
DESTINO: 02000039 36 I C.P. SAN ISIDRO LABRADOR -MONTE, S/N 02049 AGUAS NUEVAS ALBACETE

LARIOS MORENO M. NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02001834 31 C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO -GRAN VIA,S/N 02400 HELLIN ALBACETE D.N.I.: 005159080
DESTINO: 30004966 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - INSTITUTO, 64 30570 BENIAJAN MURCIA

VELILLA DEL CASTILLO ANA — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28030435 31 C.P. SAN SEBASTIAN - VALENCIA, S/N 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 003080868
DESTINO: 28005878 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

GUISADO MORUNO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002401 32 C.P. SAN FERMIN - TREVESIA, S/N 13109 PUEBLA DE DON RODRIGO CIUDAD REAL D.N.I.: 005872641
DESTINO: 28038458 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

MOLEJON ARRUÑADA ADOLFO — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 7.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010514331
DESTINO: 28035551 32 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - LAS NORIAS, 86 28220 MAJADAHONDA MADRID

GOMEZ FERNANDEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.5000 C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010056690
DESTINO: 24017953 38 C.P. SAN MIGUEL - VILLABLINO LEON

IGLESIAS DE LA HERA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 28.6664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 09000148 34 C.P. CASTILLA -EL FERIAL, 4 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS D.N.I.: 013079486
DESTINO: 09006761 34 I C.P. FRAY ENRIQUE FLOREZ -BUENOS AIRES, S/N 09120 VILLADIEGO BURGOS

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

JORGE NAVAS SONSOLES — PUNTOS: TOTAL: 28.6662
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.0000 F: G: 1.3330
ORIGEN: 38006381 38 C.P. JULIAN ROJAS DE VERA - C/. LA MONTAÑETA, s/n 38130 S.C.TENERIFE D.N.I.: 006542711
TAGANANA
DESTINO: 05006119 38 C.R.A. VALDELAVIA - AVILA
NAVALPERAL DE PINARES

PUEYO GARIN ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 28.6662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.8330
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051365526
DESTINO: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 MADRID
ESTREMERA

LOZANO NUÑEZ GREGORIO — PUNTOS: TOTAL: 28.6662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3330
ORIGEN: VALENCIA D.N.I.: 004543546
DESTINO: 16004005 38 C.R.A. MANCHUELA - RAMON Y CAJAL, 3 16270 CUENCA
VILLALPARDO

TIMIRAOS CASTRO RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033793783
DESTINO: 28002737 38 C.P. CARLOS RUIZ - AVDA. CARLOS RUIZ, 2 28595 MADRID
ESTREMERA

VARELA MENDEZ CALIXTO — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 035183371
DESTINO: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 MADRID
FUENTIDUEÑA DE TAJO

MARTIN DEL CAÑO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.8000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011714010
DESTINO: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 MADRID
FUENTIDUEÑA DE TAJO

RINCON VAQUERO INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050037293
DESTINO: 28024460 38 C.P. GRAL. IZQUIERDO - POBLADO LA MARAÑOSA 28071 MADRID
MARAÑOSA (LA)

MINGUEZ MEYLAN M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.8000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 28031415 32 C.P. CELSO EMILIO FERREIRO - PARQUE COIMBRA, S/N 28935 MADRID D.N.I.: 005248500
MOSTOLES
DESTINO: 28005945 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-28 28011 MADRID
MADRID (CIUDAD LINEAL)

LOIS CASAMAYOR M GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 28.6332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050407941
DESTINO: 28045049 24 I.E.S. DE VILLAREJO DE SALVANES - ANTIGUO CENTRO DE SALUD 28590 MADRID
VILLAREJO DE SALVANES

MARRODAN GIRONES M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 28.6328
PUNTOS: A: B: C: 12.6664 D: 12.6664 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016520773
DESTINO: 26003404 38 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N LA RIOJA
QUEL

MARTIN HERAS M. LUZ — PUNTOS: TOTAL: 28.6236
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.5000 F: G: 3.9570
ORIGEN: 37009842 31 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N SALAMANCA D.N.I.: 070956546
FUENTES DE OÑORO
DESTINO: 37008761 31 C.P. MIROBRIGA - PASEO DE CARMELITAS, 24 37500 SALAMANCA
CIUDAD-RODRIGO

CALLE CALLE BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 28.6152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.2000 F: G: 1.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003424500
DESTINO: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 MADRID
FUENTIDUEÑA DE TAJO

MATUTE RODERO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13001431 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - VIRGEN, 1 13190 CIUDAD REAL D.N.I.: 005625174
CORRAL DE CALATRAVA
DESTINO: 13001169 35 C.P. JORGE MANRIQUE - RONDA DE ALARCOS, S/N 13002 CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

PINA CORONADO EMILIO MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 28.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 3.0000 F: G: 2.4000
ORIGEN: 30008716 71 C.P. MICAELA SANZ VERDE - CAÑADA DE MURCIA, S/N 30600 MURCIA D.N.I.: 022442427
ARCHENA
DESTINO: 30010759 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ (N.7) - SAN ANTONIO, S/N 30510 MURCIA
YECLA

SANCHEZ PEREZ M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 28.5662
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.4000 F: G: 1.8330
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050805078
DESTINO: 28039736 38 C.P. ANDRES SEGOVIA - JERONIMO DEL MORAL 28350 MADRID
CIEMPOZUELOS

COGOLLOS RUBIO ADOLFO — PUNTOS: TOTAL: 28.5332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013073221
DESTINO: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 MADRID
FUENTIDUEÑA DE TAJO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TORRES ANDRES MARIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 28.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 VALLADOLID — VALLADOLID — D.N.I.: 009268069
BOBADILLA DEL CAMPO

SANTOLAYA GARCIA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 28.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
DESTINO: 26003453 32 I C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N — LA RIOJA — D.N.I.: 016532299
AGONCILLO — LA RIOJA

GOMEZ ANDRES FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 28.5152
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.1000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28039736 38 C.P. ANDRES SEGOVIA - JERONIMO DEL MORAL 28350 MADRID — D.N.I.: 075985874
CIEMPOZUELOS

HERAS SEBASTIAN ANTONIO DE LAS — PUNTOS: TOTAL: 28.4998
PUNTOS: A: B: C: 14.2499 D: 14.2499 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28002865 38 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 MADRID — D.N.I.: 003421491
FUENTIDUEÑA DE TAJO — MADRID

HERNANDO HERNANDO M. EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 28.4998
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN:
DESTINO: 28024460 38 C.P. GRAL. IZQUIERDO - POBLADO LA MARAÑOSA 28071 MADRID — D.N.I.: 001818519
MARAÑOSA (LA) — MADRID

CUADRADO MENDEZ MARIA HUERTAS — PUNTOS: TOTAL: 28.4998
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.6666
ORIGEN: 30010516 74 1 CEA ALTO GUADALENTIN - LORCA — MURCIA — D.N.I.: 023218021
DESTINO: 30003950 38 C.P. VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30812 MURCIA
VILLAESPESA

BALDA DOMINGUEZ ANA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.4666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.3000 F: G: 9.0000
ORIGEN: 31005723 26 I.E.S. "ETI" - TUDELA — NAVARRA — D.N.I.: 016005409
DESTINO: 13001698 38 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 CIUDAD REAL
HERENCIA

VAZQUEZ MANGAS MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 28.4664
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G: 0.3332
ORIGEN:
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 MADRID — D.N.I.: 008755139
SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

SERRANO SALINAS FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 28.4662
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 1.8330
ORIGEN:
DESTINO: 28022876 38 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MADRID — D.N.I.: 051845919
MECO — MADRID

ZAZO CELADA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 28.4532
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.0200
ORIGEN:
DESTINO: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 MADRID — D.N.I.: 050294764
NUEVO BAZTAN — MADRID

DEL OLMO ORTEGA Mc ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 28.4332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.1000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 VALENCIA — D.N.I.: 013285538
SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

DORADO ESTEBAN JUAN — PUNTOS: TOTAL: 28.4332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28044768 23 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330 MADRID — D.N.I.: 051884531
SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

GARCIA HORNERO TEODOSIA — PUNTOS: TOTAL: 28.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 28003791 31 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 007440301
DESTINO: 28028386 31 C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - AVDA. LOS ANGELES, S/N 28903 MADRID
GETAFE

MATRES GARCIA CARMEN A. — PUNTOS: TOTAL: 28.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 MADRID — D.N.I.: 005068327
NUEVO BAZTAN — MADRID

MARIN CARPINTERO JOAQUINA — PUNTOS: TOTAL: 28.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 45005185 71 C.P. SANTA ANA - RUISEÑOR, S/N 45710 MADRIDEJOS — TOLEDO — D.N.I.: 003807474
DESTINO: 45002457 38 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN — TOLEDO

CANO SOLANA JUANA — PUNTOS: TOTAL: 28.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 28002105 31 C.P. SUAREZ SOMONTE - RONDA DEL SUR, S/N 28650 CENICIENTOS — MADRID — D.N.I.: 001105176
DESTINO: 05005875 31 C.R.A. CAMILO JOSE CELA - ARENAL (EL) — AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ ARENAS ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 28.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0820
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016793709
DESTINO: 42003785 38 C.R.A. TIERRAS ALTAS - SAN PEDRO MANRIQUE SORIA

REGO ORTUQO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 28.3660
PUNTOS: A: B: C: 13.8330 D: 13.8330 E: 0.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051319890
DESTINO: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 NUEVO BAZTAN MADRID

REYES CRESPO AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000514 34 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007 BADAJOZ D.N.I.: 008792187
DESTINO: 06006899 25 I.E.S. "SAN ROQUE" -C/ LINO DUARTE INSUA, S/N 06009 BADAJOZ BADAJOZ

CUEVAS GOMEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005872999
DESTINO: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 NUEVO BAZTAN MADRID

MENA CORADA Mª BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012712118
DESTINO: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID

SUAREZ POMBAR ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010171172
DESTINO: 24016456 31 C.P. SANTA BARBARA - TRAS LAS TOLVAS (B.SOCUELLO) 24300 BEMBIBRE LEON

VAZQUEZ ARIAS MARTA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33001149 37 C.P. POETA JUAN OCHOA - PONCE DE LEON, S/N 33400 AVILES ASTURIAS D.N.I.: 010601858
DESTINO: 33010746 37 C.P. CLARIN - MIERES-LA VILLA 33600 MIERES ASTURIAS

VELA MARTIN M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09004841 38 C.P. SAN ROQUE -SAGRADA FAMILIA, 67 09260 PRADOLUENGO BURGOS D.N.I.: 003349491
DESTINO: 40004877 38 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIC, S/N PRADENA SEGOVIA

ZUBIETA PERDIGONES JUAN M. — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 031614357
DESTINO: 28023388 38 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 NUEVO BAZTAN MADRID

ALMENDROS BERMEJO M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004549076
DESTINO: 28044422 38 C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N ORUSCO MADRID

ALONSO DIEZ ROSA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 097074960
DESTINO: 28028076 36 C.E.E. GONZALO R. LAFORA - FUEGO, S/N 28100 ALCOBENDAS MADRID

ARRIBAS MIGUELANEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003392368
DESTINO: 28044422 38 C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N ORUSCO MADRID

BLANCO SANCHEZ JULITA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA AVILA D.N.I.: 006514771
DESTINO: 05005981 38 C.R.A. LA GAZNATA - SAN BARTOLOME DE PINARES AVILA

BLAZQUEZ VILLA ROSA M — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025567 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID D.N.I.: 000681724
DESTINO: 28001940 31 C.P. BATALLA DE BRUNETE - ARCOS, S/N 28690 BRUNETE MADRID

CASTRO RODRIGUEZ LUCIO DE — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 009260730
DESTINO: 47006971 38 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID

CHOZAS FAMILIAR M.DE LA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006530867
DESTINO: 28028192 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 28915 LEGANES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CRUZ SOLIS ANTONIO DE LA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004581 32 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES — BADAJOZ — D.N.I.: 008775767
DESTINO: 06000599 32 C.P. LUIS DE MORALES -JUAN NOGRE, S/N 06005 BADAJOZ — BADAJOZ

DIAZ CABELLO ANSELMO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10001833 70 C.P. RODRIGO DAVILA MARTIN - CARRASCAL, S/N 10340 CASTAÑAR DE IBOR — CACERES — D.N.I.: 007449824
DESTINO: 10007781 38 C.R.A. VIA DE LA PLATA - ERAS, 23 BAÑOS — CACERES

DONOSO ENANO RAFAELA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 070555349
DESTINO: 28010898 31 C.P. LEOPOLDO ALAS - PEDREZUELA, 18 (VENTAS) 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

ESTEVE HERRERO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02004926 74 AULA DE CAUDETE - CAUDETE — ALBACETE — D.N.I.: 074497307
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE

GARCIA ZALOÑA PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008330 32 C.P. NTRA. SRA. DE BELEN -ORFEON ARANDINO, S/N 09400 ARANDA DE DUERO — BURGOS — D.N.I.: 013074297
DESTINO: 09007684 25 I.E.S. "JUAN MARTIN EL EMPECINADO" -AVDA. LUIS MATEOS, S/N 09400 ARANDA DE DUERO — BURGOS

GARCIA BARRERA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 001489105
DESTINO: 28039074 31 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUZCO, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

GIL VACAS JUANA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004890 31 C.R.A. EL CARRACILLO - SANCEONUÑO — SEGOVIA — D.N.I.: 003416036
DESTINO: 40000549 31 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320 CANTALEJO — SEGOVIA

GOMEZ CUESTA GREGORIO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 015783488
DESTINO: 09008779 38 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR — BURGOS

GONZALEZ VIDAL IGNACIA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 000382402
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

GONZALEZ DIEZ VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 011760804
DESTINO: 47007331 31 C.R.A. - PEÑAFIEL — VALLADOLID

GONZALEZ FERNANDEZ M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 009647483
DESTINO: 28024484 38 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

HERNANDEZ SANCHEZ JUANA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 006499984
DESTINO: 28039967 31 C.P. ANDRES SEGOVIA - EMPECINADO, 60 28937 MOSTOLES — MADRID

HERRANZ SANZ M. ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 003421147
DESTINO: 40000823 31 C.P. TEODOSIO EL GRANDE - FALCON RUIZ Y LLORENTE 9 40480 COCA — SEGOVIA

JIMENEZ RODRIGUEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 007695444
DESTINO: 47007203 31 C.R.A. FLORIDA DEL DUERO - VALBORRADA,38 CASTRONUÑO — VALLADOLID

MACHADO GUTIERREZ LUIS ISIDORO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — ALAVA — D.N.I.: 097045830
DESTINO: 24011811 38 C.P. SANTA BARBARA - EL CAMPO S/N 24460 MATARROSA DEL SIL — LEON

OLIVA GARCIA M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BADAJOZ — D.N.I.: 006898911
DESTINO: 06002456 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 GARROVILLA (LA) — BADAJOZ

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ MORCUENDE M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 070796933
DESTINO: 40004831 38 C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N CHAÑE SEGOVIA

PRIETO ROBLEDO ANDREA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006887341
DESTINO: 28038197 31 C.P. ROSALIA DE CASTRO - SECTOR III PARCELA 103 28905 GETAFE MADRID

REQUENA REQUENA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 026422024
DESTINO: 28035688 38 C.P. LOS CERROS CHICOS - URB. SANTA ELENA 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

SANCHEZ LOPEZ CEFERINO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050288257
DESTINO: 28025476 38 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360 VILLACONEJOS MADRID

SANTOS SANCHEZ PABLO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 076211256
DESTINO: 28034003 34 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - AVDA. DE LA O.N.U., 1 28936 MOSTOLES MADRID

AGUERA ESPEJO-SAAVEDRA M. ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 030053488
DESTINO: 28010990 31 C.P. SAN CRISTOBAL - BRAVO MURILLO, 41 (ARAPILES) 28015 MADRID (CHAMBERI) MADRID

CORTES ACOSTA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000134095
DESTINO: 28005878 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

PELETERO BLAZQUEZ M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004129199
DESTINO: 28000595 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - CTRA. COLMENAR KM. 1,300 28100 ALCOBENDAS MADRID

BRAVO VICARIO BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050293715
DESTINO: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

CARRION MARTINEZ M. ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 019442684
DESTINO: 28031804 31 C.P. GRANDI - GRANDI, 10 Y 14 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

CASADO CALVO AMADOR — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016787153
DESTINO: 28000054 31 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 ALCALA DE HENARES MADRID

CRESPO GARCIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007817253
DESTINO: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

GIRALDO NIÑO JAIME M. — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 012699058
DESTINO: 28024848 38 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - DE LA ERA, S/N 28359 TITULCIA MADRID

LERMA MATIA JUAN JESUS — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 012726681
DESTINO: 09000161 31 C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS

LOPEZ LOPEZ BEATRIZ — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002520284
DESTINO: 28025634 38 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

MEJIA GARCIA MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13001698 38 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 HERENCIA CIUDAD REAL D.N.I.: 005621800
DESTINO: 13004663 38 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250 DAIMIEL CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MONTERO LLERANDI MARTA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005519 32 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 000695159
DESTINO: 28020673 32 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID (VICALVARO) MADRID

ORTIZ SALAMANCA M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000659484
DESTINO: 28035366 36 I C.P. MIRAFLORES - MIRAFLORES 28100 ALCOBENDAS MADRID

PALOMO MARTIN MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051577068
DESTINO: 28018708 31 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042 MADRID (BARAJAS) MADRID

PASTOR FERRADAS JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013726463
DESTINO: 28002026 38 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640 CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID

SAN ROMAN HERNANDEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005243229
DESTINO: 28002026 38 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640 CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID

GARRIDO MONTES ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001110468
DESTINO: 28002105 38 C.P. SUAREZ SOMONTE - RONDA DEL SUR, S/N 28650 CENICIENTOS MADRID

GONZALO PEREZ RUBEN ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 072871966
DESTINO: 28002105 38 C.P. SUAREZ SOMONTE - RONDA DEL SUR, S/N 28650 CENICIENTOS MADRID

HERNANDEZ ANTUÑA JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050416104
DESTINO: 28045463 7[illegible] I C.E.A.S.EL MOLAR (CAM[illegible] - MOLAR (EL) MADRID

PARRA LINARES PAZ — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051885801
DESTINO: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

GOMEZ DOMINGUEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005210257
DESTINO: 28024502 38 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID

GOMEZ MUÑOZ MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009265231
DESTINO: 28024502 38 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID

MARTIN CABRERO M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000799202
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID

MORENO CORDOBA M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002521548
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID

SANCHEZ DE PABLOS JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 070235479
DESTINO: 40004877 38 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N PRADENA SEGOVIA

SILVA SUEIRO M ANGELES DA — PUNTOS: TOTAL: 28.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 034924849
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID

PASCUAL FERRERO JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 28.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.5000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 39013721 35 C.R.A. VALLE DE MIERA - MIRONES MIRONES CANTABRIA D.N.I.: 013725531
DESTINO: 39002905 35 I C.P. AGUANAZ - ENTRAMBASAGUAS 39715 ENTRAMBASAGUAS CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN GONZALEZ ELEUTERIA — PUNTOS: TOTAL: 28.3330
PUNTOS: A: B: C: 13.4165 D: 13.4165 E: 1.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006526806
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID

AZNAR OLIVAN M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.2499
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0833
ORIGEN: 50011021 74 CEA EL POSITO - TARAZONA ZARAGOZA D.N.I.: 017703388
DESTINO: 50004612 31 C.P. MONCAYO - AVDA. DE LA PAZ, S/N 50500 TARAZONA ZARAGOZA

LOPEZ CANALES ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 28.2432
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.9100
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002853116
DESTINO: 28025491 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO MADRID

ROMERO GAYAN ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.2332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.9000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 50011136 32 1 C.R.A. EL ENEBRO - SAN ROQUE,24 SABINAN ZARAGOZA D.N.I.: 017710269
DESTINO: 50002007 32 C.P. GASPAR REMIRO - GARCIA GOMEZ, S/N 50290 EPILA ZARAGOZA

GOMEZ SOLIS M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004891 31 C.P. VIRGEN DEL PILAR -AVDA. CHILE, S/N 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ D.N.I.: 009164054
DESTINO: 06004246 31 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA BADAJOZ

SERRANO GARCIA MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13001923 38 C.P. DIVINA PASTORA - VIA VIEJA DE CIUDAD REAL, 2 13200 MANZANARES CIUDAD REAL D.N.I.: 006221289
DESTINO: 13000700 38 C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710 ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

GONZALEZ GONZALEZ CLEMENTINA — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 48004441 36 C C.P. TERESA MURGA - GOIENKALE S/N 48260 ERMUA VIZCAYA D.N.I.: 079374520
DESTINO: 49000339 36 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600 BENAVENTE ZAMORA

GOMEZ AGUILAR M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.0000 C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005151873
DESTINO: 02002981 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -VIRGEN DEL ROSARIO, S/N 02150 VALDEGANGA ALBACETE

LARA ESTEBAN MELCHOR A. — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005132845
DESTINO: 02001743 34 C.P. MARIANO MUNERA -SANTA ANA, S/N 02110 GINETA (LA) ALBACETE

RICOY LAMAS MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 15006845 38 C.P. ISAAC FERAL - CAMPO DE BATALLONES 15405 FERROL (EL) (CAPITAL) DEFENSA D.N.I.: 032623419
DESTINO: 28045463 74 I C.E.A.S.EL MOLAR (CAM) - MOLAR (EL) MADRID

ABARCA GARCIA MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 28.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 7.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004564021
DESTINO: 16004236 31 C.R.A. - VILLAR DE OLALLA CUENCA

RIVAS MAYORAL M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 28.1662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 3.8330
ORIGEN: 45000576 32 C.P. SAN JUAN DE DIOS - CAMPILLO, S/N 45950 CASARRUBIOS DEL MONTE TOLEDO D.N.I.: 003437703
DESTINO: 40001141 32 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - PZA. EL ARENAL, 10 40400 ESPINAR (EL) SEGOVIA

LOPEZ VEGA MARIA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 722454440
DESTINO: 09003605 21 I.E.S. "CASTELLA VETULA" -AVDA. DE LA VIRGEN, S/N 09500 MEDINA DE POMAR BURGOS

MARTIN PEREZ CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 012215592
DESTINO: 40004831 38 C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N CHANE SEGOVIA

MORENO GONZALEZ SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 071252302
DESTINO: 26003404 38 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N QUEL LA RIOJA

OZARIN GARCIA M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013082854
DESTINO: 09008883 74 I AULA DE BRIVIESCA - BRIVIESCA BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PARDO VILLANUEVA CANDIDA — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 28039153 31 C.P. GABRIEL CELAYA - PINTOR MURILLO, 32 28933 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 051877073
DESTINO: 28031099 31 C.P. LA LATINA - MAQUEDA, 130 (ALUCHE) 28024 MADRID (LATINA) — MADRID

ALVAREZ CAMPO M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39003284 38 C.R.A. MONTE ARRIA - CADES 39550 CADES — CANTABRIA — D.N.I.: 013905652 — CANTABRIA

ROCANDIO GARATE SAMUEL — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 26000373 31 C.P. SAN PELAYO - MONSEÑOR MARTINEZ SOMALO, S/N 26320 BAÑOS DE RIO TOBIA — LA RIOJA — D.N.I.: 016525705 — LA RIOJA

ARMAS OLAVE M DEL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 28.1332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.8000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 01000974 80 D C.P. LUIS DORAO -SAN VIATOR S/N 01009 VITORIA-GASTEIZ — ALAVA — D.N.I.: 165287800
DESTINO: 26003490 31 C.R.A. - DR.ELISEO CADARSO,1 EZCARAY — LA RIOJA

BRUN GABARDA M.DESAMPARADOS — PUNTOS: TOTAL: 28.0833
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 9.0833 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 44002541 38 C.R.A. TERUEL UNO - MAYOR, S/N 44163 PERALES DEL ALFAMBRA — TERUEL — D.N.I.: 018382725 — TERUEL

REMON VICENTE SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 28.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2000
ORIGEN: 44004941 74 AULA DE CAMINREAL - CAMINREAL — TERUEL — D.N.I.: 018415875
DESTINO: 44000345 31 C.P. - DOCTOR LOPEZ, S/N 44160 ALFAMBRA — TERUEL

MORA GARCIA JULIA — PUNTOS: TOTAL: 27.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.6000
ORIGEN: 13004316 38 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630 SOCUELLAMOS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005611907
DESTINO: 13001650 31 C.P. JOSE ANTONIO - PIO XII, 10 13680 FUENTE EL FRESNO — CIUDAD REAL

PARADELA GUTIERREZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 27.9163
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 9.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7497
ORIGEN:
DESTINO: 37003773 38 C.P. VIRGEN DE LA CUESTA - CARRETERA, S/N 37660 MIRANDA DEL CASTAÑAR — SALAMANCA — BALEARES — D.N.I.: 007844719

PARRE O ORTEGA APOLONIO — PUNTOS: TOTAL: 27.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 13004109 38 C.P. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO, S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006213936
DESTINO: 13001662 38 C.P. NTRA. SRA. DE ZUQUECA - RONDA DE PILAS, S/N 13360 GRANATULA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

ORTIZ DURAN JUAN SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 27.9152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN: 06003734 38 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS -JIMENEZ DE OSMA, S/N 06475 OLIVA DE MERIDA — BADAJOZ — D.N.I.: 008804442
DESTINO: 06002456 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 GARROVILLA (LA) — BADAJOZ

MARTINEZ CABO REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 27.8382
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.8000 F: G: 0.7050
ORIGEN:
DESTINO: 28040684 22 I.E.S. "CARPE DIEM" - C/ ANTIGUA ESTACION, S/N 28370 CHINCHON — MADRID — D.N.I.: 034241807 — MADRID

ROMERO CEBRIAN MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44004677 38 C.R.A. - ALIAGA — TERUEL — D.N.I.: 018415508
DESTINO: 44004689 38 C.R.A. GOYA - CAMINREAL — TERUEL

GIMENO SANZ Mc CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 50000370 32 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) — ZARAGOZA — VALENCIA — D.N.I.: 017852438

HUELAMO UTANDA MARIA RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 16004200 31 C.R.A. - SOTOS — CUENCA — CUENCA — D.N.I.: 004564099

MOYA CAMACHO FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 05006077 38 C.R.A. SANTA TERESA - CRESPOS — AVILA — AVILA — D.N.I.: 025860865

PRIDA HIERRO M.CARMEN DE LA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 26003623 25 Sección del I.E.S. 26000270 de ARNEDO - 26560 AUTOL — LA RIOJA — LA RIOJA — D.N.I.: 016527834

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ANTEQUERA PEREZ TERESA DE JESU — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005612696
DESTINO: 28006056 31 C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28019 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

COS IRAIZOQUI BEGOÑA DE — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28025816 34 C.P. SAN ANDRES - PARAJE SAN ANDRES, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 000681794
DESTINO: 28042981 27 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ HUERTAS, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

FUENTE BARRIGON M.CARMEN DE LA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051351728
DESTINO: 28045372 74 I CEA ISABEL DE FARNESIO (CAM) - ARANJUEZ MADRID

GARCIA ANTON EVA MARINA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013099049
DESTINO: 19003486 31 I C.R.A. - LAYNA SERRANO,S/N ATIENZA GUADALAJARA

LOPEZ RODRIGUEZ M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012733853
DESTINO: 34003804 31 C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

MARQUEZ FERNANDEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050049284
DESTINO: 28023029 31 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931 MOSTOLES MADRID

NICOLAS BRAVO TERESA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051340506
DESTINO: 28018502 31 C.P. CIUDAD DE GUADALAJARA - BERGANTIN, 13 (BARAJAS) 28042 MADRID (BARAJAS) MADRID

BLASCO SANCLEMENTE M. LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018005709
DESTINO: 22005865 31 C.R.A. - LALUEZA HUESCA

RAMIRO CODONAL BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002526539
DESTINO: 28010849 31 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

LATORRE CANIZARES ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 27.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 16001557 32 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA D.N.I.: 004562986
DESTINO: 16003256 32 C.P. SANTA TERESA - SEGOBRIGA, S/N 16001 CUENCA CUENCA

LUENGO OLMOS M. VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 27.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 17.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004831 32 C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N CHANE SEGOVIA D.N.I.: 003413153
DESTINO: 40000926 32 C.P. PRIMO DE RIVERA - NUEVA, 2 40200 CUELLAR SEGOVIA

FLOREZ MUÑIZ M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 27.8330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33001149 38 C.P. POETA JUAN OCHOA - PONCE DE LEON, S/N 33400 AVILES ASTURIAS D.N.I.: 071601813
DESTINO: 33021653 35 C.P. EL LLANO - RIO DE ORO, S/N 33209 GIJON ASTURIAS

SANZ JACA MIREN JOSU — PUNTOS: TOTAL: 27.8328
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 12.6664 D: 12.6664 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 008900645
DESTINO: 49006512 31 C.P. BUENOS AIRES - 49600 BENAVENTE ZAMORA

VILLANUEVA GUERRERO DEL PEÑON JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 27.8152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 2.4820
ORIGEN: 51000456 38 C.P. - BARRIADA JUAN CARLOS I 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 045068291
DESTINO: 45004120 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - PUERTO, 11 Y 21 45217 UGENA TOLEDO

FRANCISCO FERNANDEZ-CASTILLO CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 27.7832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 1.2500
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009684295
DESTINO: 24018052 38 C.R.A. BABIA - HUERGAS DE BABIA LEON

SUEIRO BELOSO RAMIRO TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 27.7497
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 21.7497 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 36016772 36 CEE DE VILAGARCIA DE AROUSA - XARDINS DOUTOR FLEMING S/N 36600 VILAGARCIA DE AROUSA PONTEVEDRA D.N.I.: 035236762
DESTINO: 28033837 36 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ANDRES OLMEDO MARIA REYES PUNTOS: TOTAL: 27.7332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 47001158 35 C.P. NTRA. SRA. DEL VILLAR - CAÑADA DE LA NAVA, 6 47140 VALLADOLID D.N.I.: 012362138
LAGUNA DE DUERO VALLADOLID

MARTIN SANTAMARIA M. DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.6994
PUNTOS: A: B: C: 12.7497 D: 12.7497 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 40004889 38 C.R.A. - SEGOVIA D.N.I.: 003421697
SACRAMENIA SEGOVIA

SAINZ ZAPATERO M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.6832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.1000 F: G: 1.2500
ORIGEN:
DESTINO: 26003623 23 Sección del I.E.S. 26000270 de ARNEDO - 26560 LA RIOJA D.N.I.: 016531361
AUTOL LA RIOJA

ROMO GARCIA MA.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.6832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.8500
ORIGEN: 43005406 38 1 EL VERGER - TARRAGONA D.N.I.: 016792739
GARCIA
DESTINO: 42000772 31 C.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA - UNIVERSIDAD, 17 Y 19 42300 SORIA
BURGO DE OSMA (EL)

MU IZ SANCHEZ MARIA JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 27.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30007104 38 C.P. FRANCISCO FRANCO - JUAN DE LA CIERVA, S/N 30740 MURCIA D.N.I.: 009277439
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

LOPEZ NIETO M.MAR PUNTOS: TOTAL: 27.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 28036310 36 C.E.E. MIGUEL DE UNAMUNO - GRAN CAPITAN, 19 28933 MADRID D.N.I.: 051353405
MOSTOLES
DESTINO: 28040714 60 I.E.S. DE GUADARRAMA - CTRA. DE EL ESCORIAL, S/N 28440 MADRID
GUADARRAMA

VELAZQUEZ MERLO JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 27.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 40004816 74 1 CEA JAIME GIL DE BIEDMA - SEGOVIA D.N.I.: 012239948
COCA
DESTINO: 47001122 34 C.P. ALVAR FAÑEZ - PALOMARES, 32 47420 VALLADOLID
ISCAR

ARCE GONZALEZ M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN:
DESTINO: 09001013 37 I C.P. SAN PABLO -TINTE, S/N 09002 BURGOS D.N.I.: 013072201
BURGOS BURGOS

LABAJO GONZALEZ M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 27.6662
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8330
ORIGEN:
DESTINO: 49007361 38 C.R.A. - ZAMORA D.N.I.: 011722485
NUEZ ZAMORA

GUIO MARTIN M. ASUNTA PUNTOS: TOTAL: 27.6497
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.7497 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 09008721 38 C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA - AVDA. DE LAS ESCUELAS, 45 BURGOS D.N.I.: 006522042
TORRESANDINO
DESTINO: 05006077 38 C.R.A. SANTA TERESA - AVILA
CRESPOS

MAYO MAGAZ Mª NIEVES PUNTOS: TOTAL: 27.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39008658 31 C.P. MATA LINARES - PADRE ANTONIO 39540 CANTABRIA D.N.I.: 009264557
SAN VICENTE DE LA BARQUERA

GARCIA MARTINEZ M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 27.6332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 42003797 31 C.R.A. RIO IZANA - SORIA D.N.I.: 016793179
QUINTANA REDONDA SORIA

MARTINEZ SANDOVAL FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 27.5832
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: F: G: 4.7500
ORIGEN: 03009129 38 1 COLEGIO PUBLICO -AVDA. CONSTITUCION, 3 03620 ALICANTE D.N.I.: 005147634
VILLENA-LA ENCINA
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 ALBACETE
CAUDETE

GARCIA ARRANZ FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 27.5832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN:
DESTINO: 47006971 31 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 VALLADOLID D.N.I.: 012242881
BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID

LANGA HERNANDEZ MARIA BLANCA PUNTOS: TOTAL: 27.5832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 44000465 32 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 TERUEL D.N.I.: 017433093
ANDORRA
DESTINO: 50001167 25 I.E.S. "MIGUEL PRIMO DE RIVERA" - C/ RONDA DE BURGOS, 10 50300 ZARAGOZA
CALATAYUD

HERRERO SANZ MANUELA PUNTOS: TOTAL: 27.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G: 0.2000
ORIGEN:
DESTINO: 40004831 32 I C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N SEGOVIA D.N.I.: 009254777
CHAÑE SEGOVIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARRIBAS SACRISTAN SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 27.5666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.5000 C: 7.0000 D: 12.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 003068019
DESTINO: 19001593 38 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 GUADALAJARA
MONDEJAR

GAMEZ RUIZ DE CASTA EDA M.FUENSANTA PUNTOS: TOTAL: 27.4998
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 15.4998 E: F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008710634
DESTINO: 06001798 38 C.P. CARLOS V -AVDA. CARLOS V, S/N 06680 BADAJOZ
CASTILBLANCO

CANO REAL JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 27.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 16003992 32 1 C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS - JULIAN SEGOVIA, 2 16130 CUENCA D.N.I.: 004564927
ALMODOVAR DEL PINAR
DESTINO: 16003487 32 C.P. FEDERICO MUELAS - COLON, 2 16002 CUENCA
CUENCA

ARBUES GALLEGO M VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 27.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 50001763 32 C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 ZARAGOZA D.N.I.: 073065323
EJEA DE LOS CABALLEROS
DESTINO: 50009129 25 I.E.S. "CINCO VILLAS" - PASEO DE LA CONSTITUCION S/N 50600 ZARAGOZA
EJEA DE LOS CABALLEROS

GARCIA SAIZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.4998
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 3.1666
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013099413
DESTINO: 09003605 23 I.E.S. "CASTELLA VETULA" -AVDA. DE LA VIRGEN, S/N 09500 BURGOS
MEDINA DE POMAR

GOMEZ SUBIZA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.4996
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 8.4998 D: 8.4998 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28001289 31 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430 MADRID D.N.I.: 045055056
ALPEDRETE
DESTINO: 52000038 38 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA
MELILLA

APARICIO PEREZ M.BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 27.4332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012722659
DESTINO: 34001054 23 I.E.S. "SEÑORIO DE GUARDO" - C/ EL CARMEN, 9 34880 PALENCIA
GUARDO

LOPEZ DOMINGO SILVERIO PUNTOS: TOTAL: 27.4330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 44005049 74 1 AULA DE TRAMACASTILLA - TERUEL D.N.I.: 018397517
TRAMACASTILLA
DESTINO: 44004495 38 C.R.A. SIERRA DE ALBARRACIN 1 - MAGDALENA, 32 44112 TERUEL
TRAMACASTILLA

ARROYO GAITERO M. SAGRARIO PUNTOS: TOTAL: 27.4166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050924107
DESTINO: 28018496 31 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030 MADRID
MADRID (MORATALAZ)

RODRIGUEZ LAGUIA JAIME PUNTOS: TOTAL: 27.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.5000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CUENCA D.N.I.: 004556846
CARDENETE
DESTINO: 16004236 32 C.R.A. - CUENCA
VILLAR DE OLALLA

HIGUERA VILLAGARCIA M. ANA DE PUNTOS: TOTAL: 27.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 012281088
DESTINO: 28010874 31 C.P. ANTONIO MORENO ROSALES - OLMO, 4 (EMBAJADORES) 28012 MADRID
MADRID (CENTRO)

CIVANTOS SANCHEZ M.DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 27.3666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 06003588 31 C.P. PADRE MANJON -SALMERON, S/N 06480 BADAJOZ D.N.I.: 008723793
MONTIJO
DESTINO: 06000551 31 C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO -FIGUEIRA DA FOZ 2 Y PGNO SAN F 06007 BADAJOZ
BADAJOZ

GARCIA BENITO SERAFIN PUNTOS: TOTAL: 27.3666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 007835214
DESTINO: 49001526 36 I C.P. VALLE DEL GUAREÑA - ESTEBAN LAGUNA, S/N 49400 ZAMORA
FUENTESAUCO

PASTOR LOPEZ ELENA PUNTOS: TOTAL: 27.3580
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.9000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 30004701 38 C.P. ORTEGA Y RUBIO - ESCUELAS, 5 30170 MURCIA D.N.I.: 022475562
PUEBLA DE MULA (LA)
DESTINO: 30006914 31 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 MURCIA
PLIEGO

ENCINAR PINTO YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 27.3382
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 0.7050
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006547952
DESTINO: 28038458 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230 MADRID
ROZAS DE MADRID (LAS)

VARGA LLAMAZARES M. MAR DE LA PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009725792
DESTINO: 24018155 31 C.R.A. - LEON
ALIJA DEL INFANTADO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TORRES APARICIO EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005626823
DESTINO: 13000712 38 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

ORTU O PASTOR JOSE PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 30008741 38 C.P. GINES GARCIA MARTINEZ - ANTONIO MACHADO, S/N 30870
MAZARRON MURCIA D.N.I.: 074340784
DESTINO: 30007797 38 C.P. LA PAZ - PIO BAROJA, 2 30510
YECLA MURCIA

PRIOR MARTIN PEDRO ANGEL PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011724669
DESTINO: 49007206 31 C.R.A. -
MUGA DE SAYAGO ZAMORA

ROGEL JORGE M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005236761
DESTINO: 28037557 31 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820
COSLADA MADRID

TRECEÑO ROMERO RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 009637687
DESTINO: 28024976 31 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

TORRES VERDASCO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005363663
DESTINO: 28038197 31 C.P. ROSALIA DE CASTRO - SECTOR III PARCELA 103 28905
GETAFE MADRID

DONCEL SANCHEZ FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005353614
DESTINO: 28028763 31 C.P. SANTOS NIÑOS - AVDA. NTRA. SRA. DE BELEN, S/N 28802
ALCALA DE HENARES MADRID

DONOSO ALCAIDE MATILDE MARIA PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45000710 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700
CONSUEGRA TOLEDO D.N.I.: 005895477
DESTINO: 13002472 38 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

GOMEZ GIL M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003434290
DESTINO: 28033631 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVILA 28804
ALCALA DE HENARES MADRID

PEREZ DIEZ NATIVIDAD PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009731450
DESTINO: 24012025 31 C.P. SANTA BARBARA - TORRE DEL BIERZO 24370
TORRE DEL BIERZO LEON

RODRIGUEZ ARECES ANGEL LUIS PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 008958133
DESTINO: 28030356 32 C.P. HENARES - C/ GUADARRAMA, 3 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

GARRIDO MORENO BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003429870
DESTINO: 28010710 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - BARCELO, 2 (JUSTICIA) 28004
MADRID (CENTRO) MADRID

LOZANO ADAN RAFAEL B. PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 44004616 38 C.R.A. -
MOSQUERUELA TERUEL D.N.I.: 018412754
DESTINO: 44004306 34 C.P. LA FUENFRESCA - LOS TILOS, S/N 44002
TERUEL TERUEL

VELAZQUEZ LAGUNA M. REGINA NIE PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 006519493
DESTINO: 05001730 38 C.R.A. LA SERREZUELA -SAN JUAN, S/N 05151
DIEGO ALVARO AVILA

BERMEJO RODRIGUEZ MARIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 009277612
DESTINO: 45000035 38 C.P. BENJAMIN ESCALONILLA - PROCESIONES, S/N 45519
ALBARREAL DE TAJO TOLEDO

CATALINA CUEVAS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 47007239 34 1 C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID D.N.I.: 013096546
DESTINO: 47004871 34 C.P. MIGUEL DELIBES - LA VICTORIA, S/N 47009
VALLADOLID VALLADOLID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SAEZ FRAILE MARIA INES PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 45004119 38 C.P. FERNAN GONZALEZ - EL CRISTO S/N 45789 TURLEQUE TOLEDO D.N.I.: 009267260
DESTINO: 45002809 38 C.P. GABRIEL URIARTE - AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N 45223 SESEÑA TOLEDO

MORAN GUTIERREZ OLINTO PUNTOS: TOTAL: 27.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24007340 38 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495 PALACIOS DEL SIL LEON D.N.I.: 009666008 LEON

ALMAZAN ISLA ANSELMO PUNTOS: TOTAL: 27.3330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 42001909 36 1 C.P. VIRGEN DE OLMACEDO - PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N 42110 OLVEGA SORIA D.N.I.: 016786498
DESTINO: 42003451 36 1 C.P. INFANTES DE LARA - INFANTES DE LARA, S/N 42003 SORIA SORIA

PEREZ FERNANDEZ ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 27.3330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28005477 35 C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE) 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 007433510
DESTINO: 28039888 28 I.E.S. "GABRIEL GARCIA MARQUEZ" - C/ NEVADO DEL RUIZ, 1 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

MARTINEZ VAREA MARIA EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 27.3330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 21.8330 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 07001393 38 C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800 EIVISSA BALEARES D.N.I.: 050147539
DESTINO: 02003065 38 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -GRECO, 9 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

CARO CARO MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 27.3328
PUNTOS: A: B: C: 13.6664 D: 13.6664 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50002457 38 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250 ILLUECA ZARAGOZA D.N.I.: 008781877 ZARAGOZA

CASTELLANO VALLEJO M MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.2666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 16004200 21 C.R.A. - SOTOS CUENCA D.N.I.: 004566414 CUENCA

MERAYO GONZALEZ FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 27.2152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
DESTINO: 24018301 38 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO LEON D.N.I.: 010049966 LEON

PEREZ MARTINEZ FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30007062 38 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO - DE LA IGLESIA CIUDAD DEL AIRE 30730 COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA MURCIA D.N.I.: 027440033
DESTINO: 30005375 31 C.P. JUAN CARLOS I - FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA,6 30161 LLANO DE BRUJAS MURCIA

SUAREZ DIAZ MARIA LUZ PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33010953 36 1 C.P. - RIOTURBIO 33614 RIOTURBIO ASTURIAS D.N.I.: 011006943
DESTINO: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394 GIJON ASTURIAS

ABAD GOMEZ MA.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 43004657 38 1 MESTRAL - VANDELLOS I L'HOSPITALET DE L'INFANT TARRAGONA D.N.I.: 010864047
DESTINO: 33015291 35 C.P. - COLOMBRES 33590 COLOMBRES ASTURIAS

SUANCES ALONSO M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 09008068 34 C.P. DOÑA MENCIA DE VELASCO -AVDA.MENCIA DE VELASCO,31 09240 BRIVIESCA BURGOS D.N.I.: 012733599 BURGOS

GONZALEZ ALVAREZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 33011477 32 C.P. LA COLEGIATA - LA LAGUNA,30 33520 NAVA ASTURIAS D.N.I.: 009350957 ASTURIAS

MONEDERO CEJALVO M MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 16001651 38 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200 MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA D.N.I.: 004562474 CUENCA

GOMEZ JIMENEZ M SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28006391 31 C.P. SANTO DOMINGO - SAN FELIU DE GUIXOLS, 7 28035 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 004124680
DESTINO: 28010710 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - BARCELO, 2 (JUSTICIA) 28004 MADRID (CENTRO) MADRID

MARCO NAVALPOTRO M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 02004483 38 C.R.A. - CALLEJON DE LA VIRGEN,12 ALCALA DEL JUCAR ALBACETE D.N.I.: 002095767
DESTINO: 02000994 32 C.P. PRINCIPE FELIPE -LOS POZOS 02214 SALOBRAL (EL) ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ SABATER GINES PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 30011259 38 C.P. SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA D.N.I.: 022469793
DESTINO: 30004279 31 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

GARCIA FERNANDEZ JUANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 0.5000 C: 8.0000 D: 12.1666 E: 0.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 33023352 31 C.R.A. ALVARO DELGADO - MOANES ASTURIAS D.N.I.: 010587519 ASTURIAS

DONAIRE REYES M.DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 8.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10007835 38 C.R.A. - CAMPO LUGAR BADAJOZ D.N.I.: 008801552 CACERES

NUÑEZ MARTIN JOSE PUNTOS: TOTAL: 27.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 10.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 47003210 34 C.P. CRISTOBAL COLON - CIGUEÑA, 26 -B. PAJARILLOS 47012 VALLADOLID VALLADOLID D.N.I.: 012242272 VALLADOLID

MARTINEZ PEREZ TERESA PUNTOS: TOTAL: 27.1664
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 30012458 38 C.R.A. - ZARCILLA DE RAMOS MURCIA D.N.I.: 023208074
DESTINO: 30008443 38 C.P. PEREZ DE HITA - BARRIADA DE LA VIÑA 30800 LORCA MURCIA

PELLICER SANCHO ANTONIO SANTIA PUNTOS: TOTAL: 27.1662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8330
ORIGEN:
DESTINO: 50004031 31 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770 QUINTO ZARAGOZA D.N.I.: 017210034 ZARAGOZA

MOZAS BARTOLOME LUIS PUNTOS: TOTAL: 27.0832
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.7000 F: G: 0.0500
ORIGEN:
DESTINO: 28030368 31 C.P. IPLACEA - GUADARRAMA, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 017690728 MADRID

GONZALEZ HIDALGO JOSE PUNTOS: TOTAL: 27.0666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 30010772 38 C.P. EL ALBA - JATIVA, S/N 30510 YECLA MURCIA D.N.I.: 005141758
DESTINO: 16002033 38 C.P. JOSE ANTONIO - ISAAC PERAL, 2 16220 QUINTANAR DEL REY CUENCA

GARRIDO LERA MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 27.0382
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.0000 F: G: 1.7050
ORIGEN:
DESTINO: 05006132 38 C.R.A. ALTO TIETAR - SANTA MARIA DEL TIETAR MADRID D.N.I.: 050693588 AVILA

RODRIGUEZ PEREZ JUAN MANUEL PUNTOS: TOTAL: 27.0332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 37009431 38 C.R.A. PEREZ VILLANUEVA - LAS ESCUELAS,16 BARRUECOPARDO SALAMANCA D.N.I.: 007751943 SALAMANCA

CALLE CABALLERO JULIANA PUNTOS: TOTAL: 27.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 40002169 24 I.E.S. "JAIME GIL DE BIEDMA" - C/ MURILLO, 4 40450 NAVA DE LA ASUNCION SEGOVIA D.N.I.: 003426457 SEGOVIA

CAMPOS CALVO PALMIRA PUNTOS: TOTAL: 27.0332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.7000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 42003803 38 C.R.A. CAMPOS DE GOMARA - GOMARA BARCELONA D.N.I.: 016793051 SORIA

SOLA CATALAN M JESUS PUNTOS: TOTAL: 26.9998
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 7.8332
ORIGEN:
DESTINO: 50011689 23 Sección del I.E.S. 50011732 de CASPE - MEQUINENZA ALAVA D.N.I.: 157698480 ZARAGOZA

FUENTES GONZALEZ-ROJAS M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 26.9666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 06004581 31 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ D.N.I.: 080030414
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011 BADAJOZ BADAJOZ

QUIDIELLO CANGA M VIOLETA PUNTOS: TOTAL: 26.9632
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1300
ORIGEN: 33020399 38 C.F. AURELIO MENENDEZ - 33810 SAN ANTOLIN ASTURIAS D.N.I.: 010597178
DESTINO: 33016025 36 I C.P. EL PARQUE - EL PARQUE,S/N 33960 BLIMEA ASTURIAS

BALLESTER HERNANDEZ FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 26.9332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN:
DESTINO: 30011417 36 C.E.E. PARA NIÑOS AUTISTAS - CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO,S/N 30007 ZARANDONA MURCIA D.N.I.: 052800160 MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ANDRES AYUSO M.RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 26.9332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28023558 31 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 016787576
DESTINO: 28028519 31 C.P. CIUDAD DE PARLA - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980
PARLA MADRID

DE LUELMO JUAN CANDIDO PUNTOS: TOTAL: 26.9163
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 10.9163 E: F: G:
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 007590433
DESTINO: 39009845 38 C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410
MATAPORQUERA CANTABRIA

MAYORAL SANTAMARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 26.9152
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.2486
ORIGEN: 19002056 31 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250
SIGUENZA GUADALAJARA D.N.I.: 003077506
DESTINO: 19002071 60 I.E.S. "MARTIN VAZQUEZ DE ARCE" - C/ SANTA BARBARA, 13 19250
SIGUENZA GUADALAJARA

GOMEZ AGUILAR CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 26.9152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 30007037 38 C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730
SAN JAVIER MURCIA D.N.I.: 027433911
DESTINO: 30004255 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION - PASEO ROSALES, S/N 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

BUSTAMANTE VEGA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 26.9152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5820
ORIGEN: 45002196 38 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290
PANTOJA TOLEDO D.N.I.: 014588485
DESTINO: 39011517 31 C.P. VIRGEN DE VALENCIA - AVDA. LUIS DE LA CONCHA, S/N 39470
RENEDO CANTABRIA

LABRADOR CLAVERO M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 26.8416
PUNTOS: A: 8.0000 B: 2.5000 C: D: 11.1666 E: 2.3000 F: G: 2.8750
ORIGEN: 45002846 38 C.P. SANTA QUITERIA - ERAS ALTAS, 1 45672
MINAS DE SANTA QUITERIA TOLEDO D.N.I.: 005634129
DESTINO: 13004663 38 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

TERREN REDON MANUEL PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44004707 38 C.R.A. -
MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL D.N.I.: 018412281
DESTINO: 44000829 38 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570
CALANDA TERUEL

TOLEDANO SANZ JOSE MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A B: 0.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 22000056 34 1 C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO FONCILLAS, S/N 22147
ADAHUESCA HUESCA D.N.I.: 003077874
DESTINO: 22000731 34 C.P. LA MERCED - ESCUELAS, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA

YEBENES GALAN LUIS PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13000045 71 C.P. SANTIAGO APOSTOL - DE LA FUENTE, 48 13340
ALBALADEJO CIUDAD REAL D.N.I.: 005633800
DESTINO: 13001595 22 I.E.S. "OJOS DEL GUADIANA" - PASEO DEL CARMEN, S/N 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

YEBRA BANGO MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 50011124 35 1 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA D.N.I.: 017868251
DESTINO: 50005550 35 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620
CASETAS ZARAGOZA

ARCOS AREOSA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45000710 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700
CONSUEGRA TOLEDO D.N.I.: 005627428
DESTINO: 13005281 24 Sección del I.E.S. 13002708 de PUERTOLLANO - C/ JOSE M.RODRIGUEZ MARIN, 27 13440
ARGAMASILLA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

CABEZUDO RODAS ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06001397 32 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185
VALDELACALZADA BADAJOZ D.N.I.: 008797325
DESTINO: 06000502 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008
BADAJOZ BADAJOZ

CHUECA CERDAN M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 22005716 32 1 C.R.A. ESTADILLA-FONZ -
FONZ HUESCA D.N.I.: 017865126
DESTINO: 50011422 32 I C.R.A. BAJO GALLEGO - AVDA. GALO PONTE, 90
SAN MATEO DE GALLEGO ZARAGOZA

DIEZ ESCUDERO INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016482935
DESTINO: 26002199 31 C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250
SANTO DOMINGO DE LA CALZADA LA RIOJA

FRANCO BARTOLOME AGUSTINA PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 011732176
DESTINO: 28002981 31 C.P. SAGRADO CORAZON - GUADALAJARA, 2 28901
GETAFE MADRID

GARCIA DIEZ JAZMINA PUNTOS: TOTAL: 26.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009701425
DESTINO: 24018490 31 C.R.A. -
TREMOR DE ARRIBA LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ POMAR SANTIAGO
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 40004865 38 C.R.A. EL OLMAR - CRTA. DE CAMPASPERO, S/N OLOMBRADA ALAVA D.N.I.: 227073380
SEGOVIA

LANGA LOPEZ MARGARITA
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 28037201 31 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N MADRID (BARAJAS) MADRID D.N.I.: 051961476
28042 MADRID

MARTINEZ SANCHEZ JOSEFA
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 050055076
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 FUENLABRADA MADRID

MURILLO BLANC ANTONIO
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 13003075 38 C.P. DOÑA CRISANTA - CALATRAVA, 1 13700 TOMELLOSO CIUDAD REAL D.N.I.: 051050289
DESTINO: 13000013 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION - TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, 8 13180 ABENOJAR CIUDAD REAL

OZALLA ARAÑA MARIA MONTSERR
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 07006366 71 C.P. BLANCADONA -BLANCADONA, S/N 07800 EIVISSA BALEARES D.N.I.: 016517629
DESTINO: 07006366 38 C.P. BLANCADONA -BLANCADONA, S/N 07800 EIVISSA BALEARES

QUETGLAS PONS ESPERANZA
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 07001629 38 1 C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA BALEARES D.N.I.: 042991649
DESTINO: 07000467 38 V C.P. MESTRE COLOM -NUNO SANS S/N 07110 BUNYOLA BALEARES

RUIZ PEREZ PILAR
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003794658
MADRID

TENA MACIAS JUAN LUIS
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 06003746 32 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100 OLIVENZA BADAJOZ D.N.I.: 008791789
DESTINO: 06006644 32 C.P. LOS GLACIS -TOMAS ROMERO DE CASTILLA, S/N 06004 BADAJOZ BADAJOZ

FRUTOS USON M PILAR
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 50002927 31 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN ZARAGOZA D.N.I.: 017856503
ZARAGOZA

DUEÑAS DE MIGUEL M. LOURDES
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 40000549 31 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320 CANTALEJO SEGOVIA D.N.I.: 003430640
SEGOVIA

GARCIA MENCHERO M. FRANCISCA
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN: 02003132 38 C.P. VIRGEN DE LA CARIDAD -PARAJE DE SAN ANTON, S/N 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE D.N.I.: 005627355
DESTINO: 13004663 38 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250 DAIMIEL CIUDAD REAL

FERNANDEZ MARTINEZ JOSE
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000 PUNTOS: TOTAL: 26.8332
ORIGEN:
DESTINO: 24018301 38 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO LEON D.N.I.: 010043260
LEON

GOMEZ MARTINEZ INOCENCIA
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 26.8330
ORIGEN: 42000280 36 1 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200 ALMAZAN SORIA D.N.I.: 016742566
DESTINO: 42000280 36 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200 ALMAZAN SORIA

LACAMBRA JUSTE ANGELES
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 26.8330
ORIGEN: 50009208 36 C.P. TORRE RAMONA - BATALLA DE LEPANTO 50002 ZARAGOZA ZARAGOZA D.N.I.: 073185965
DESTINO: 22004271 36 I C.P. SAN MIGUEL - SAN MIGUEL S/N 22550 TAMARITE DE LITERA HUESCA

NEBREDA COTERILLO ELENA
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 6.0000 D: 11.1666 E: 1.6000 F: G: 0.0200 PUNTOS: TOTAL: 26.7866
ORIGEN:
DESTINO: 28010928 37 I C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037 MADRID (SAN BLAS) MADRID D.N.I.: 016028412
MADRID

PARRA ZURANO M DOLORES
PUNTOS: A: 12.0000 B: 0.5000 C: D: 12.2499 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 26.7499
ORIGEN:
DESTINO: 44004781 38 C.R.A. PORTICO DE ARAGON - CAMINO DEL ASILO, S/N RUBIELOS DE MORA CASTELLON D.N.I.: 023194318
TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GALLEGO LOPEZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 26.7000
PUNTOS: A: B: C: 13.0000 D: 13.0000 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: 24001490 32 C.P. DE VALLES - ESCUELAS S/N 24850 BOÑAR — LEON — D.N.I.: 009724647
DESTINO: 24009609 32 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640 ROBLA (LA) — LEON

HERNANDEZ GIL POLICARPO — PUNTOS: TOTAL: 26.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 28028532 35 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 013070675
DESTINO: 28010527 35 C.P. COSTA RICA - CAMARENA, 247 (ALUCHE) 28047 MADRID (LATINA) — MADRID

GELABERT AMENGUAL JUANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 26.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 28033837 36 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID — D.N.I.: 000790171
DESTINO: 28042981 25 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ HUERTAS, S/N 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

LOZANO JUAREZ CONSTANTINO — PUNTOS: TOTAL: 26.6662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: — ZAMORA — D.N.I.: 011728630
DESTINO: 49000339 36 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600 BENAVENTE — ZAMORA

MU OZ PULPILLO MARTIN — PUNTOS: TOTAL: 26.6486
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.4000 F: G: 3.0820
ORIGEN: 13002940 31 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL — D.N.I.: 026447295
DESTINO: 13002940 38 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL

MARTINEZ VILLA M. GINESA — PUNTOS: TOTAL: 26.6332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.5000 F: G: 1.3000
ORIGEN: 30002246 38 C.P. VILLALBA LLANOS - BDA VILLALBA BARRIO DE LA CONC 30202 BARRIO DE LA CONCEPCION — MURCIA — D.N.I.: 027437764
DESTINO: 30002672 31 C.P. JERONIMO BELDA - PARQUE MUNICIPAL 30530 CIEZA — MURCIA

VELASCO MALUENDA OLGA — PUNTOS: TOTAL: 26.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 50002275 34 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO — ZARAGOZA — D.N.I.: 017157970
DESTINO: 50010193 34 C.P. PUERTA DE SANCHO - BATALLA DE ARAPILES, S/N 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA

RUIZ NUÑO EMILIANA — PUNTOS: TOTAL: 26.6332
PUNTOS: A: E: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004363 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE — TOLEDO — D.N.I.: 017432054
DESTINO: 19000357 32 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

FERNANDEZ CAMPO M. MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 26.6332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.3000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 28006044 32 C.P. PARQUE ALUCHE - QUERO, 47 (ALUCHE) 28024 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 000696847
DESTINO: 28022967 32 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) — MADRID

GUTIERREZ SERNA M. LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 26.5829
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.9163 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 013099395
DESTINO: 09003401 36 I C.P. PONS SOROLLA -PARQUE, S/N 09340 LERMA — BURGOS

LUJAN ALZALLU PASION — PUNTOS: TOTAL: 26.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 2.5000 C: D: 10.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 02003685 74 CEA DE ALMANSA - ALMANSA — ALBACETE — D.N.I.: 005166607
DESTINO: 02004719 31 E.E.I. - TOBARRA — ALBACETE

POSADAS GOMEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 26.5382
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2050
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 003429389
DESTINO: 28010473 31 C.P. CARMEN CABEZUELO - GANGAS DE ONIS, 7 (SIMANCAS) 28037 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

CASTELLANO VALLEJO M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 26.5332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 16002628 35 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100 VALVERDE DE JUCAR — CUENCA — D.N.I.: 004566415
DESTINO: 16004200 35 I C.R.A. - SOTOS — CUENCA

TORRERO CARRILLO M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 26.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.5000 F: G: 1.8332
ORIGEN: 19000333 32 C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA — D.N.I.: 004560954
DESTINO: 19002640 25 I.E.S. "SAN ISIDRO" - C/ POETA MANUEL MARTINEZ, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

SANCHEZ MARTOS JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 26.4996
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.9163 D: 10.0833 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 051647692
DESTINO: 33010333 32 C.P. - CTRA. DE SANTANDER,S/N 33592 NUEVA — ASTURIAS

VICENTE MATEOS BALDOMERO — PUNTOS: TOTAL: 26.4432
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.2000 F: G: 1.9100
ORIGEN: 06001798 38 C.P. CARLOS V -AVDA. CARLOS V, S/N 06680 CASTILBLANCO — BADAJOZ — D.N.I.: 007444868
DESTINO: 10008281 38 C.R.A. - SAUCEDILLA — CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ORTIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 26.4332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 005376443
DESTINO: 16004182 38 C.R.A. - FUENTE DE PEDRO NAHARRO CUENCA

CRESPO MAÑAS M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 26.4152
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011683791
DESTINO: 33023388 38 C.R.A. SANTANA - LLANO ASTURIAS

PEREZ FERNANDEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 26.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001910845
DESTINO: 28011684 31 C.P. CIUDAD DE CORDOBA - LILLO, S/N (LOS ANGELES) 28041 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

GARCIA VALLEJO MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 26.3998
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 1.9000 F: G: 3.3332
ORIGEN: 45001490 36 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - ERAS, S/N 45128 MENASALBAS TOLEDO D.N.I.: 006219375
DESTINO: 45004971 36 C.P. JUAN DE PADILLA - VALDEMARIAS,S/N (BENQUERENCIA) 45007 TOLEDO TOLEDO

PEÑA GALLEGO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 26.3832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050044664
DESTINO: 28040994 36 C.E.E. MIGUEL HERNANDEZ - AMARGURA, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

MARTIN VEGA M.PALOM.I. — PUNTOS: TOTAL: 26.3666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 16001624 36 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO CUENCA D.N.I.: 050416168
DESTINO: 28010591 32 C.P. FELIPE II - VIA LIMITE, S/N (ALMENARA) 28029 MADRID (TETUAN) MADRID

CASARES BAQUERIN LUIS ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: 4.0000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34000219 36 1 C.P. SAN PEDRO - B. FUENTESPINO, S/N 34240 BALTANAS PALENCIA D.N.I.: 012730752
DESTINO: 34003257 36 I C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003 PALENCIA PALENCIA

MEDRANO MARIN M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016534737
DESTINO: 26003453 32 C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO LA RIOJA

CARDENAL LUBIANO JESUS — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 15.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BARCELONA D.N.I.: 012231782
DESTINO: 47006843 34 C.P. MARIA TERESA INIGO DE TORO - HUERTA DEL REY (SEGUNDA FASE) 47009 VALLADOLID VALLADOLID

CINOS DE LA MANO ARTURO — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007766321
DESTINO: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N FUENTES DE ONORO SALAMANCA

OLMOS BERROCOSO PAULA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007440910
DESTINO: 28031099 31 C.P. LA LATINA - MAQUEDA, 130 (ALUCHE) 28024 MADRID (LATINA) MADRID

SANCHEZ FRANCO LUIS — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 13.1666 D: 13.1666 E: F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007731582
DESTINO: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N FUENTES DE ONORO SALAMANCA

VEGA HERNANDEZ M. MAR — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002180 38 C.P. SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 POZO ESTRECHO MURCIA D.N.I.: 022939195
DESTINO: 30007037 38 C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730 SAN JAVIER MURCIA

VILLAMEDIANA AGUADO JESUS CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012730772
DESTINO: 34001054 22 I.E.S. "SEÑORIO DE GUARDO" - C/ EL CARMEN, 9 34880 GUARDO PALENCIA

ZAPATA SIMON M.CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011717374
DESTINO: 28035548 31 C.P. PARQUE EUGENIA DE MONTIJO - PARQUE EUGENIA DE MONTIJO 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ALONSO HUERTAS M MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28031786 32 C.P. LOS NEGRALES - STA. EMILIA, S/N 28430 ALPEDRETE MADRID D.N.I.: 003430715
DESTINO: 40004919 32 C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25 TUREGANO SEGOVIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ASENSIO RUIZ BLANCA NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016793806
DESTINO: 42003712 38 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N ARCOS DE JALON SORIA

AYUSO DE CASTRO JULIA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016790486
DESTINO: 42003797 31 I C.R.A. RIO IZANA - QUINTANA REDONDA SORIA

BONILLA FERRER M. CELIA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 076234877
DESTINO: 06004234 32 I C.P. SAN PEDRO -PZA. ESPAÑA, S/N 06893 SAN PEDRO DE MERIDA BADAJOZ

CALVO OLIVER ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017705454
DESTINO: 50002457 38 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250 ILLUECA ZARAGOZA

CARBAJO DURAN INES M. — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005215548
DESTINO: 28005465 31 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - SANTA GENOVEVA, S/N (VENTAS) 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

CARBALLO PACIOS M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 010029943
DESTINO: 28037375 31 C.P. LA DEHESA DEL PRINCIPE - AVDA. DE ARQUEROS, S/N 28024 MADRID (LATINA) MADRID

COSTOYA MOSTEIRO MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALAVA D.N.I.: 145684900
DESTINO: 39000180 31 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - AVDA. DE LAS JONS 39840 AMPUERO CANTABRIA

DIAZ GOMEZ LUIS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016512521
DESTINO: 26000312 32 C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560 AUTOL LA RIOJA

DIAZ HERNANDEZ ELISA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003714 32 C.P. VIRGEN DE LA VEGA - CANADA, 49 10840 MORALEJA CACERES D.N.I.: 014898127
DESTINO: 10007525 25 I.E.S. "JALAMA" - C/ MIGUEL DELIBES, S/N 10840 MORALEJA CACERES

DIAZ MATEOS-APARICIO JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000232 38 C.P. DULCINEA DEL TOBOSO - DULCINEA DEL TOBOSO 13720 CINCO CASAS CIUDAD REAL D.N.I.: 005635127
DESTINO: 13002940 38 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL

DIEZ TORRES M.YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012730630
DESTINO: 34003671 31 E.E.I. FERNANDO III EL SANTO - AUTILLO DE CAMPOS PALENCIA

ESCABOSA CARABALLO MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017869003
DESTINO: 50011367 38 C.R.A. VICORT-ISUELA - BARDAJI, 42 FRASNO (EL) ZARAGOZA

ESTEBAN BRIONGOS ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016784070
DESTINO: 28033977 31 C.P. PIO BAROJA - HERMANOS MACHADO, 3 28935 MOSTOLES MADRID

GARCIA FERNANDEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009731455
DESTINO: 24018121 31 C.R.A. - CUBILLOS DEL SIL LEON

GONZALEZ LOPEZ A. MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 032602685
DESTINO: 28031440 31 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - SAN VIDAL S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID

HERAS DIAZ M EUGENIA DE L — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050151870
DESTINO: 28000081 31 C.P. DAOIZ Y VELARDE - INFANTADO, S/N 28807 ALCALA DE HENARES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERAS SEBASTIAN ALFREDO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28021331 35 C.P. BRAVO MURILLO - FERMIN CABALLERO, 82 28035
MADRID (FUENCARRAL) MADRID D.N.I.: 003415032
DESTINO: 28030198 35 C.P. CARDENAL HERRERA ORIA - FERMIN CABALLERO, 66 28034
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

HERRERO ALONSO FRANCISCA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003435574
DESTINO: 40000549 31 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320
CANTALEJO SEGOVIA

HIDALGA MOYANO M.PRADO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005626451
DESTINO: 28023674 31 C.P. ONESIMO REDONDO - CAÑADA REAL DE LA MESTA, 9 28320
PINTO MADRID

HIDALGO MARTIN ENRIQUE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007818058
DESTINO: 37009842 38 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE ONORO SALAMANCA

HORNOS MARTINEZ M. MERCEDES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016517607
DESTINO: 26000464 31 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500
CALAHORRA LA RIOJA

JIMENEZ GARCIA JESUS SANTA T.
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 006525435
DESTINO: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634
HOYOS DEL ESPINO AVILA

JULIAN ANDRES MARIA DEL MAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 025131209
DESTINO: 50011124 31 C.R.A. - MUNTADAS, S/N
LUMPIAQUE ZARAGOZA

LACRUZ MORATO MANUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017433021
DESTINO: 50002457 38 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250
ILLUECA ZARAGOZA

LAPEÑA BARRIO M. DOLORES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 071257930
DESTINO: 09007908 31 C.P. SANTA CATALINA -VILLARCAYO, 2 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

LLAMO CENDRERO MARIA TRINIDAD
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 013087363
DESTINO: 47007331 31 I C.R.A. -
PENAFIEL VALLADOLID

LOZOYA SASTRE M SOLEDAD
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051638899
DESTINO: 28029111 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS - CTRA. COLMENAR VIEJO, KM. 15 28049
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

MARBAN DE CASTRO MIGUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011731786
DESTINO: 49007383 38 C.R.A. -
BURGANES DE VALVERDE ZAMORA

MARTINEZ DEL MOLINO M. GUADALUPE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 003074039
DESTINO: 28038057 31 C.P. CRISTOBAL COLON - ADARGA (CABALLERIA ESPAÑOLA) 28805
ALCALA DE HENARES MADRID

MOLINA LEAL NIEVES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002200868
DESTINO: 28039086 31 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902
GETAFE MADRID

MUÑOZ GARCIA ENCARNACION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 008091721
DESTINO: 28025804 31 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924
ALCORCON MADRID

MUÑOZ GARCIA PILAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 26.3332
C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051637475
DESTINO: 28018708 31 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ORIA SAL JUAN IGNACIO PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39005499 32 C.P. CANTABRIA - CTRA. DE MIJARES, S/N 39530
PUENTE SAN MIGUEL CANTABRIA D.N.I.: 013910298
DESTINO: 33022244 32 I C.P. POETA ANTON DE MARI-REGUERA - PEPE LA MATA,S/N 33430
CANDAS ASTURIAS

PAZ CRISTOBAL Mª ANGELES PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 012363179
DESTINO: 47007148 31 I C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21
ATAQUINES VALLADOLID

PAZ PULIDO M.FELISA DE PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 004155576
DESTINO: 28028209 31 C.P. PARDO BAZAN - AVDA. CARRERO BLANCO, S/N 28915
LEGANES MADRID

PEREZ CAÑADAS M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000245336
DESTINO: 28003511 31 C.P. JUAN DE AUSTRIA - GENERAL BARRON, 28 28911
LEGANES MADRID

PEREZ RUIZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28033837 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 034908264
DESTINO: 28031211 31 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

PICADO TIJERO MARIA BLANCA PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 149332890
DESTINO: 42003736 38 C.R.A. LA RIBERA - CTRA. VALDANZO, S/N
LANGA DE DUERO SORIA

QUINTANA MORENO ANGELA PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050025332
DESTINO: 28005568 31 C.P. ISAAC PERAL - RUFINO NOVALVOS, 5 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

RAMOS FERNANDEZ DE LA PUEBLA JOSE SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 006210116
DESTINO: 13001698 34 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640
HERENCIA CIUDAD REAL

RIVERO RODRIGUEZ M. DEL ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004568 70 C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ -HERNAN CORTES, S/N 06330
VALENCIA DEL VENTOSO BADAJOZ D.N.I.: 008790977
DESTINO: 06002641 38 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132
HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ

ROCHA SANCHEZ ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005369919
DESTINO: 28037168 31 C.P. LUIS VIVES - LUIS VIVES, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

RUBIO HERRANZ IRENE PAZ PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050677194
DESTINO: 28002877 31 C.P. CARLOS RUIZ - COLMENAREJO, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

SANTOS BORTIGUELA M. VEGA PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013107279
DESTINO: 09003401 31 C.P. PONS SOROLLA -PARQUE, S/N 09340
LERMA BURGOS

SEDAS DE LA CRUZ M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008789119
DESTINO: 06001208 31 C.P. ENRIQUE IGLESIAS GARCIA -VIRGILIO VINIEGRA, 1 06009
BADAJOZ BADAJOZ

SUMOZAS OLMO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13002228 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100
PIEDRABUENA CIUDAD REAL D.N.I.: 005640093
DESTINO: 13001157 34 C.P. JOSE MARIA DE LA FUENTE - ALEMANIA, 5-7 13004
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

CASTRO ABAD LUCIA DE PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000792727
DESTINO: 28018502 31 C.P. CIUDAD DE GUADALAJARA - BERGANTIN, 13 (BARAJAS) 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

GOMEZ ESTEBAN FAUSTINO PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 45005732 74 CEA MONTES DE TOLEDO -
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 004134684
DESTINO: 45002366 38 C.P. SAN ISIDRO - CANTARRANAS, S/N 45690
PUEBLANUEVA (LA) TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN HUESCAR CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28036191 32 C.P. JAIME VERA - LAS VEREDILLAS - C/TURIN 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 050306988
DESTINO: 28018708 32 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042 MADRID (BARAJAS) — MADRID

ZAPICO RODRIGUEZ ELISA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 26.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 010825620
DESTINO: 30003962 31 C.P. VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA 30812 CAZALLA — MURCIA

BUERO SANZ ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 26.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28020673 31 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID (VICALVARO) — MADRID — D.N.I.: 003021080
DESTINO: 28006329 31 C.P. SAN ISIDORO - FUENTERRABIA, 15 (PACIFICO) 28014 MADRID (RETIRO) — MADRID

PERALTA PASTOR ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 26.3330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 001484657
DESTINO: 28002890 31 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260 GALAPAGAR — MADRID

DIEZ LOPEZ DE RODAS JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 26.2666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 8.0000 D: 12.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: 06007090 C.R.A. - ZURBARAN — BADAJOZ — D.N.I.: 006924326
DESTINO: 10007835 38 C.R.A. - CAMPO LUGAR — CACERES

DOMINGUEZ ACEDO ZORAIDA — PUNTOS: TOTAL: 26.2082
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.3750
ORIGEN: — CACERES — D.N.I.: 006977541
DESTINO: 10005206 38 C.P. CRISTO DE LA VICTORIA - PASEO DE SAN AGUSTIN, 3 Y 5 10530 SERRADILLA — CACERES

LUENGO ZAPATA MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 26.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010747 38 C.P. ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360 UNION (LA) — MURCIA — D.N.I.: 022899045
DESTINO: 30002027 38 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392 MEDIA LEGUA — MURCIA

MORENO GOMEZ NICOLASA — PUNTOS: TOTAL: 26.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28003845 31 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 001108594
DESTINO: 28025968 31 C.I. NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA - TOMELLOSO, 40 (ALMENDRALES) 28026 MADRID (USERA) — MADRID

AGUILAR SIMON LUIS — PUNTOS: TOTAL: 26.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 4.0000 D: 9.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017155147
DESTINO: 50011422 32 C.R.A. BAJO GALLEGO - AVDA. GALO PONTE, 90 SAN MATEO DE GALLEGO — ZARAGOZA

MONTEAGUDO ELVIRA JOSE M. — PUNTOS: TOTAL: 26.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 50000126 38 C.P. ARAGON - AVDA. DE LA JAREA, S/N 50630 ALAGON — ZARAGOZA — D.N.I.: 005621929
DESTINO: 50006438 34 C.P. LA ALMOZARA - BONN, S/N 50003 ZARAGOZA — ZARAGOZA

OTAL LASHERAS JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 26.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 9.0000 D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — TERUEL — D.N.I.: 016504778
DESTINO: 50005793 27 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071 ZARAGOZA — ZARAGOZA

MARTINEZ CORNAGO M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 26.1662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 016007603
DESTINO: 50011148 38 C.R.A. ARANDA-ISUELA - CONVENTO, 9 GOTOR — ZARAGOZA

LIRAS GOMEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 26.1662
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8330
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 003433048
DESTINO: 40000422 31 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560 BOCEGUILLAS — SEGOVIA

MARTINEZ EZQUERRO MARIA DEL SOL — PUNTOS: TOTAL: 26.1165
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.7000 F: 3.0000 G: 1.2499
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 016532775
DESTINO: 26002199 36 I C.P. BEATO JERONIMO HERMOSILLA - PL.ESPAÑA,1 Y CTRA.GALLINERO,3 26250 SANTO DOMINGO DE LA CALZADA — LA RIOJA

MARIN PARRA ANA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 26.0998
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.1000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 30010991 71 C.P. EL RUBIAL - ALAMEDA, 23 30880 AGUILAS — MURCIA — D.N.I.: 023220520
DESTINO: 30006938 38 C.P. PURISIMA CONCEPCION - DIPUTACION ESPARRAGAL 30890 ESPARRAGAL — MURCIA

URZAY RODRIGUEZ MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 26.0832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: — SORIA — D.N.I.: 016004550
DESTINO: 42003803 38 C.R.A. CAMPOS DE GOMARA - GOMARA — SORIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARDE LOPE JOSE JULIO — PUNTOS: TOTAL: 26.0766
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 5.0000 D: 9.1666 E: 2.3000 F: G: 4.6100
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017709507
DESTINO: 50010399 34 C.P. RIO EBRO - CONCEPCION SAIZ DE OTERO, 32 50015 ZARAGOZA
ZARAGOZA

UGARTE DE RUEDA M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 26.0332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45002792 32 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - CORIA, S/N 45621 SEGURILLA TOLEDO D.N.I.: 004158427
DESTINO: 45003164 32 C.P. SAN JUAN DE DIOS - NTRA. SRA. DE LA PIEDAD, 2 45600 TALAVERA DE LA REINA
TOLEDO

MILAN GARCIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 25.9998
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 4.8332
ORIGEN: 52000351 32 C.P. MEDITERRANEO - GARCIA CABRELLES S/N 29802 MELILLA MELILLA D.N.I.: 045269483
DESTINO: 52000105 32 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805 MELILLA
MELILLA

PITARCH GARCIA ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 25.9582
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1250
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 018942481
DESTINO: 30004206 31 C.R.A. CAMPO DE MOLINA DE SEGURA - CTRA. DE FORTUNA, S/N 30627 FENAZAR
MURCIA

BENITO PASCUAL FELICITAS DE — PUNTOS: TOTAL: 25.9432
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G: 0.4100
ORIGEN: 47001316 32 C.P. OBISPO BARRIENTOS - BARRIENTOS, 22 47400 MEDINA DEL CAMPO VALLADOLID D.N.I.: 012245458
DESTINO: 47001559 32 C.P. TIERRA DE PINARES - PIO BASANTA, S/N 47250 MOJADOS
VALLADOLID

HERNANDEZ BLASCO MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 25.9332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 0.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 017193110
DESTINO: 44004653 24 I.E.S. DE ANDORRA - C/ HERMANAS ZAPATA, S 44500 ANDORRA
TERUEL

LUI DOLZ TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 25.8996
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.0000 C: D: 16.1666 E: 1.9000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 22003586 38 C.R.A. CINCA-CINQUETA - ALTA, S/N 22367 PLAN HUESCA D.N.I.: 073531897
DESTINO: 44004781 38 C.R.A. PORTICO DE ARAGON - CAMINO DEL ASILO, S/N RUBIELOS DE MORA
TERUEL

LLANOS COSSIO LUIS JAIME — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34002563 34 C.P. HEROES DE LA INDEPENDENCIA - AVDA. ALBERTO ACITORES, 36 34230 TORQUEMADA PALENCIA D.N.I.: 012732873
DESTINO: 34001726 34 C.P. AVE MARIA - P DEL OTERO 15 BDA CRISTO DEL 34002 PALENCIA
PALENCIA

MARUGAN GARCIA AZUCENA — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051354455
DESTINO: 28038136 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - TRES CANTOS 28770 TRES CANTOS
MADRID

PEREZ CASARES LIDIA — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24002159 32 C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA - CAPITAN CORTES, S/N 24540 CACABELOS LEON D.N.I.: 010059934
DESTINO: 24008071 32 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - SEVILLA, S/N 24400 FLORES DEL SIL
LEON

DEDO RODRIGUEZ IGNACIO C. DEL — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10003003 35 1 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA - AVDA. GARCIA PRIETO, S/N 10450 JARANDILLA DE LA VERA CACERES D.N.I.: 006523666
DESTINO: 10007033 35 I C.P. EGIDO - EGIDO, S/N 10400 JARAIZ DE LA VERA
CACERES

LOPEZ GUTIERREZ CARMELO — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013907830
DESTINO: 28044549 74 I C.E.A.S. PARACUELLOS JARAMA (CAM) - PARACUELLOS DE JARAMA
MADRID

MUÑOZ ALONSO M.PAZ — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28003791 32 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 LEGANES MADRID D.N.I.: 051637511
DESTINO: 28038380 32 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220 MAJADAHONDA
MADRID

PALACIO ALFAYATE CARMEN DEL — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 47007252 35 1 C.R.A. PADRE HOYOS - CTRA. DE VILLASEXMIR, S/N TORRELOBATON VALLADOLID D.N.I.: 009267549
DESTINO: 47006235 35 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - TORRELAGO 47140 LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID

MONTERRUBIO GOMEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06002468 31 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA -AVDA. DE EXTREMADURA, 5 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA BADAJOZ D.N.I.: 080006738
DESTINO: 06006097 31 E.E.I. EL PARQUE -PARQUE DE CERVANTES, S/N 06920 AZUAGA
BADAJOZ

MORALES REDONDO JUAN LIBORIO — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000800515
DESTINO: 28039748 31 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820 COSLADA
MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA MUÑOZ M ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28005945 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA CONCEPCION - VIRGEN DEL SAGRARIO, 24-28 28011 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID D.N.I.: 050799415
DESTINO: 28039888 27 I.E.S. "GABRIEL GARCIA MARQUEZ" - C/ NEVADO DEL RUIZ, 1 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

MORENA ANGUITA SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 13004316 38 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630 SOCUELLAMOS CIUDAD REAL D.N.I.: 005895363
DESTINO: 13002472 38 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

MORAL PEREZ RAFAELA DEL — PUNTOS: TOTAL: 25.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 19001593 32 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 MONDEJAR GUADALAJARA D.N.I.: 003087571
DESTINO: 19003097 32 C.P. RIO TAJO - POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N 19004 GUADALAJARA GUADALAJARA

BEDIA NORIEGA LAURAMARIA — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 4.0000 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39007071 32 C.P. GENERAL SAGARDIA - CAJO, S/N 39011 SANTANDER CANTABRIA D.N.I.: 013747157 CANTABRIA

GARDE PASCUAL ANA — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28038331 31 C.P. EL MADROÑO - RAMON PEREZ DE AYALA 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 000083105
DESTINO: 28006329 31 C.P. SAN ISIDORO - FUENTERRABIA, 15 (PACIFICO) 28014 MADRID (RETIRO) MADRID

SILLERO OLIVA FLORENTINA — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 37002100 34 C.P. LOS SITIOS - PZA. DEL CASTILLO, 1 37500 CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA D.N.I.: 007817341
DESTINO: 37004510 35 I C.P. SAN ANDRES - SANTA MARIA,S/N 37427 PEDROSILLO EL RALO SALAMANCA

VILLALON CASAS JULIA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 2.5000 C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000514 31 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007 BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008768960
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011 BADAJOZ BADAJOZ

BARDERA GUADAMILLAS ANA M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 7.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45001726 31 C.P. LA FUENTE - NUEVA 3 45190 NAMBROCA TOLEDO D.N.I.: 004158770 TOLEDO

SUAREZ RODRIGUEZ MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 25.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: 0.5000 C: 9.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 33011325 31 C.P. MORCIN - LA FOZ 33161 LUGAR DE ABAJO ASTURIAS D.N.I.: 010828249 ASTURIAS

ROMERA FERNANDEZ SIMON*ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 25.6499
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 19.2499 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 29003491 31 NTRA.SRA.DE LA LUZ (246) - MALAGA MALAGA D.N.I.: 070719884
DESTINO: 13003853 31 C.P. LA CANDELARIA - FRANCISCO ELIPE, 7 13200 MANZANARES CIUDAD REAL

CANCHO FERNANDEZ JUAN — PUNTOS: TOTAL: 25.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 10006065 38 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES D.N.I.: 006917048
DESTINO: 10003143 38 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO - DE LOS MAESTROS, S/N 10120 LOGROSAN CACERES

GARCIA FERNANDEZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 25.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10007941 38 C.R.A. - GARCIAZ BADAJOZ D.N.I.: 006910298 CACERES

BERENGUER CORCOLES CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 25.6163
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 8.9163 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30007141 38 C.F. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700 BALSICAS MURCIA D.N.I.: 022386251 MURCIA

PIÑERO PIÑERO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 25.5832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 10007884 31 E.E.I. N. 1 - MORALEJA CACERES D.N.I.: 006986329
DESTINO: 10006107 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890 VALVERDE DEL FRESNO CACERES

MATEOS-APARICIO NARANJO JOSE M — PUNTOS: TOTAL: 25.5332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 13002927 32 C.P. SAGRADO CORAZON - LOPE DE VEGA, 1 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL D.N.I.: 070728176
DESTINO: 13002976 24 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL

PRADO ANTON M CARMEN DEL — PUNTOS: TOTAL: 25.5165
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.6000 F: G: 2.5833
ORIGEN: 28029691 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 016790759
DESTINO: 28018496 32 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEÑA SANCHEZ-MIGALLON AMPARO PUNTOS: TOTAL: 25.4666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28028143 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - SANTA ANA, 3 28770 COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 070723878
DESTINO: 28031211 31 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

MEDINA DIAZ CANDIDO PUNTOS: TOTAL: 25.4416
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 3.0750
ORIGEN: 05006296 74 1 AULA DE BARCO DE AVILA - BARCO DE AVILA (EL) AVILA D.N.I.: 051625265
DESTINO: 37000930 31 C.P. MARIA DIAZ MUÑOZ - LOS PINOS MONTE MARIO 37700 BEJAR SALAMANCA

ARROYO RUBIO VICENTE PUNTOS: TOTAL: 25.4165
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 9.4165 E: F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007691733
DESTINO: 37009568 38 C.R.A. ALTO AGUEDA - AVDA. DE PORTUGAL NAVASFRIAS SALAMANCA

QUIÑONES MARTINEZ MARIA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 25.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
BARCELONA D.N.I.: 016533501
DESTINO: 26002898 31 C.P. LA ESTACION - REYES CATOLICOS, 8 26580 ARNEDO LA RIOJA

SANTIAGO CALERO M. ANGELA PUNTOS: TOTAL: 25.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 030190990
DESTINO: 28018708 31 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042 MADRID (BARAJAS) MADRID

MESQUIDA VICENS CATALINA PUNTOS: TOTAL: 25.4152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.0820
ORIGEN: 07006342 38 1 C.P. MARE DE DEU DE CONSOLACIO -CONVENTO, 13 07691 ALQUERIA BLANCA BALEARES D.N.I.: 078204306
DESTINO: 07006937 38 C.P. SANTA MARIA DEL MAR -SAN ANTONIO, S/N 07660 CALA D'OR BALEARES

CEAO CABEZAS ELOY PUNTOS: TOTAL: 25.3666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.2000 F: G: 8.0000
ORIGEN: 24000503 35 1 C.P. BLANCO CELA - JUEGO DE CAÑAS, 1 24700 ASTORGA LEON D.N.I.: 010048267
DESTINO: 24015397 35 I C.P. MARTIN MONREAL - LAS ESCUELAS S/N 24350 VEGUELLINA DE ORBIGO LEON

BLANCO DOMINGUEZ M CATALINA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: F: G:
ORIGEN: 33023418 38 C.R.A. VALLE NAVIEGO - REGLA DE NAVIEGO ASTURIAS D.N.I.: 011399451
DESTINO: 33005064 31 C.P. - OVIÑANA 33156 RIEGO ARRIBA ASTURIAS

BARREALES ARAGUEZ VALENTINA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008803005
DESTINO: 10008281 38 C.R.A. - SAUCEDILLA CACERES

MIR MARGELI M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 073150117
DESTINO: 44004732 38 C.R.A. - CASTELLOTE TERUEL

IZQUIERDO SANTOS M. DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 49000455 36 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - BERMILLO DE SAYAGO 49200 BERMILLO DE SAYAGO ZAMORA D.N.I.: 012352996
DESTINO: 47007321 36 I C.R.A. RIO ERESMA - MATAPOZUELOS VALLADOLID

BARBADO BARBADO CARLOS PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 070232302
DESTINO: 40004816 74 I CEA JAIME GIL DE BIEDMA - COCA SEGOVIA

MANZANARES HUELVES MANUELA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 45002721 32 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO D.N.I.: 003818426
DESTINO: 45006190 24 Sección del I.E.S. 45004791 de OCAÑA - 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO

PEREZ CALVO MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 016523136
DESTINO: 30007797 38 C.P. LA PAZ - PIO BAROJA, 2 30510 YECLA MURCIA

ABAD GARCIA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 013100483
DESTINO: 50004004 35 I C.P. EMILIANO LABARTA - GENERAL FRANCO, 10 Y 12 50171 PUEBLA DE ALFINDEN ZARAGOZA

MARTINEZ RODRIGUEZ M. LUISA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009745370
DESTINO: 24018180 31 C.R.A. - VILLAGER DE LACIANA LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN GONIALEZ JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 006544412
DESTINO: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634
HOYOS DEL ESPINO AVILA

RODRIGUEZ BAILON M. GLORIA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004363 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810
VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO D.N.I.: 003066092
DESTINO: 19003541 38 C.R.A. -
PASTRANA GUADALAJARA

SERRANO RIVILLA HORTENSIA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45001763 38 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - AVDA.NTRA.SRA.DEL ROSARIO,S/N 45150
NAVAHERMOSA TOLEDO D.N.I.: 005620820
DESTINO: 13003971 31 C.P. LUIS VIVES - CTRA. DE BADAJOZ, S/N 13100
PIEDRABUENA CIUDAD REAL

SOTELO PEÑA ANGELITA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 38001395 38 C.P. SAN ISIDRO - C/. JUAN XXIII, s/n 38611
SAN ISIDRO S.C.TENERIFE D.N.I.: 011728890
DESTINO: 49002737 34 I C.P. VIRIATO - MUELAS DEL PAN 49167
MUELAS DEL PAN ZAMORA

SANCHEZ REYES M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06001397 32 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185
VALDELACALZADA BADAJOZ D.N.I.: 008800536
DESTINO: 06005469 32 C.P. JUAN VAZQUEZ -AVDA.DE AUGUSTO VAZQUEZ,S/N 06006
BADAJOZ BADAJOZ

FUENTE ESTEBAN ELISA DE LA PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45001970 38 C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA - 18 DE OCTUBRE, S/N 45230
NUMANCIA DE LA SAGRA TOLEDO D.N.I.: 010184478
DESTINO: 28025178 32 C.P. LOS ANGELES - CERRO DE LOS ANGELES, S/N 28250
TORRELODONES MADRID

SANCHEZ HERRERO BIENVENIDO PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 37009908 32 1 C.R.A. LA SENARA - SALAS POMBO,56
CUBO DE DON SANCHO (EL) SALAMANCA D.N.I.: 007836085
DESTINO: 24018532 32 I C.R.A. -
VILLAMAÑAN LEON

ROYO ASIN MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 25.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 06003965 32 C.P. CALZADA ROMANA -ALBAICIN, S/N 06490
PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ D.N.I.: 014951648
DESTINO: 50011409 32 C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 28
VILLAFRANCA DE EBRO ZARAGOZA

ARNAO DIAZ JULIA PUNTOS: TOTAL: 25.2666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 0.5000 C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: 06005731 31 C.P. CERRO DE REYES -PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) 06010
BADAJOZ BADAJOZ D.N.I.: 008778080
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011
BADAJOZ BADAJOZ

ARNANZ MIGUEL FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 25.2497
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 20.7497 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 40002881 32 C.P. AGAPITO MARAZUELA - CTRA.VIEJA DE SEGOVIA (PARQUE) 40100
SAN ILDEFONSO O LA GRANJA SEGOVIA D.N.I.: 003389800
DESTINO: 40005110 74 I CEA EL ESPINAR -
ESPINAR (EL) SEGOVIA

GONZALEZ PALENCIA M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 25.2486
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28001642 36 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 004157063
DESTINO: 28001617 31 C.P. SAN ISIDRO - CUARTELES, 7 28300
ARANJUEZ MADRID

UBEDA GONZALEZ FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 25.2332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.4000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 30004097 38 C.P. FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870
MAZARRON MURCIA D.N.I.: 027507760
DESTINO: 30003691 38 C.P. NARCISO YEPES - MARCHENA 30812
MARCHENA MURCIA

LLUCE PICAZO BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 25.1833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 23.0833 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 003366627
DESTINO: 06005858 37 C.E.E. EMERITA AUGUSTA -TOMAS ROMERO DE CASTILLA,S/N 06800
MERIDA BADAJOZ

AZUARA RODRIGUEZ ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 25.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 8.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 15021861 36 CEIP JOAQUIN RODRIGUEZ OTERO - CAMPO DE XAVIÑA S/N 15111
BUÑO LA CORUÑA D.N.I.: 002512858
DESTINO: 28002555 36 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820
COSLADA MADRID

CALDERA TEJEDA MARIA MICAELA PUNTOS: TOTAL: 25.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003710 33 C.P. MAESTRO PEDRO VERA -CERRO DEL VIENTO, 2 06120
OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ D.N.I.: 076196755
DESTINO: 06003734 38 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS -JIMENEZ DE OSMA, S/N 06475
OLIVA DE MERIDA BADAJOZ

MARTIN GOMEZ M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 25.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06001294 31 C.P. DE GABRIEL -VIRGEN DE GUADALUPE, 2 06180
GEVORA DEL CAUDILLO BADAJOZ D.N.I.: 008783406
DESTINO: 06005469 31 C.P. JUAN VAZQUEZ -AVDA.DE AUGUSTO VAZQUEZ,S/N 06006
BADAJOZ BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PORRAS LOZANO SONSOLES PUNTOS: TOTAL: 25.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28032523 32 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 050694210
DESTINO: 28025661 31 C.P. HERMANOS GARCIA NOBLEJAS - COLONIA SACEDON 28670
VILLAVICIOSA DE ODON MADRID

RUIZ CALZADO JULIAN ANGEL PUNTOS: TOTAL: 25.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 7.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005640702
DESTINO: 13005311 23 Sección del I.E.S. 13003336 de VALDEPEÑAS - PZA. DE ESPAÑA, S/N 13350
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

HERNANDEZ MARTIN M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 25.1486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.0000 D: 9.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 007849890
DESTINO: 47007252 32 I C.R.A. PADRE HOYOS - CTRA. DE VILLASEXMIR, S/N
TORRELOBATON VALLADOLID

GARCIA GARCIA BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 25.1332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 001921242
DESTINO: 40004865 31 C.R.A. EL OLMAR - CRTA. DE CAMPASPERO, S/N
OLOMBRADA SEGOVIA

PERALVO VENDRELL PEDRO PUNTOS: TOTAL: 25.1332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 13002228 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100
PIEDRABUENA CIUDAD REAL D.N.I.: 005641533
DESTINO: 13005199 25 I.E.S. DE PORZUNA - CTRA. TOLEDO, S/N 13120
PORZUNA CIUDAD REAL

MARTINEZ FORTEA FULGENCIA P. PUNTOS: TOTAL: 25.0432
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.4000 F: G: 0.3100
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018414521
DESTINO: 44004793 31 C.R.A. -
ALBARRACIN TERUEL

CUELLAR CASTAÑO JUAN ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 24.9986
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.3320
ORIGEN: 28001551 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 070021501
DESTINO: 45002809 38 C.P. GABRIEL URIARTE - AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N 45223
SESEÑA TOLEDO

BERLANGA QUINTERO SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 24.9166
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 8.2500
ORIGEN: 44000325 35 C.P. - SAN PASCUAL, S/N 44550
ALCORISA TERUEL D.N.I.: 017144222
DESTINO: 44005098 21 Seccion del I.E.S. 44004653 de ANDORRA - C/ FUENTENUEVAS, S/N 44550
ALCORISA TERUEL

TERUEL CARO M. DE LA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 24.9152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 52000063 38 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806
MELILLA MELILLA D.N.I.: 045272210
DESTINO: 52000041 38 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806
MELILLA MELILLA

ROS LAJARIN GINES PUNTOS: TOTAL: 24.9152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 022458743
DESTINO: 30007141 38 C.P. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700
BALSICAS MURCIA

GARCIA PUEBLA CLARA PUNTOS: TOTAL: 24.9152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5820
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 127069560
DESTINO: 47007215 32 I C.R.A. LA ESGUEVA -
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA VALLADOLID

PEREZ FERNANDEZ GABRIEL PUNTOS: TOTAL: 24.9000
PUNTOS: A: B: C: 9.0000 D: 9.0000 E: 1.9000 F: G: 5.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 013283248
DESTINO: 10003556 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - MARIA CRISTINA, 92 10664
MOHEDAS DE GRANADILLA CACERES

CALLEJO SAEZ M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 24.8832
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 4.7500
ORIGEN: 09008706 37 1 C.R.A. CARDENAL CISNEROS - PADRE MANJON, S/N
ROA BURGOS D.N.I.: 006534372
DESTINO: 47002680 37 I C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100
TORDESILLAS VALLADOLID

FERNANDEZ MORENO ANTONIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 06005172 38 C.F. CALDERON DE LA BARCA -PZA. CALDERON DE LA BARCA, 1 06430
ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ D.N.I.: 076005699
DESTINO: 10007811 38 C.R.A. -
GATA CACERES

MOLINA ZAPATA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 30010747 38 C.P. ENRIQUE VIVIENTE - PARAJE DE ROMA, S/N 30360
UNION (LA) MURCIA D.N.I.: 074257179
DESTINO: 30007141 38 C.P. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700
BALSICAS MURCIA

SANCHEZ CASQUERO M.JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007425667
DESTINO: 10005917 31 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10672
VALDEOBISPO CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALFOCEA MARTIN M. CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 40004993 31 — C.R.A. SAN ISIDRO - SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA — SEGOVIA — SEGOVIA — D.N.I.: 003424560

BENEITEZ ALVAREZ M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 49002610 31 — C.P. - MORALEJA DE SAYAGO 49177 MORALEJA DE SAYAGO — ZAMORA — ZAMORA — D.N.I.: 011733937

BLANCO BLANCO GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28002270 31 — C.P. SOLEDAD SAINZ - AMARGURA, 20 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID — MADRID — D.N.I.: 001393499

LOBO DE LUCAS M.FUENCISLA — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 19000552 32 — C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170 CASAR (EL) — GUADALAJARA — GUADALAJARA — D.N.I.: 003429471
DESTINO: 19000333 32 — C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES

MARTIN RABANAQUE MA.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 08002551 34 1 — SANT PERE NOLASC - BARCELONA — BARCELONA — BARCELONA — D.N.I.: 017694988
DESTINO: 50006207 34 — C.P. CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - JOSE GALIAY, S/N 50008 ZARAGOZA — ZARAGOZA

MARTINEZ ARNAL M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30011995 38 — C.R.A. - CASAS DE ARRIBA, 19 CUEVAS DE REYLLO — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 017869181
DESTINO: 44004771 38 — C.R.A. - MUNIESA — TERUEL

MOTA SANDOVAL M DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 30009435 31 — C.P. VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163 ESPARRAGAL — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 027436031

PAJARES PEREZ ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28014271 31 — C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES MADRIL (VILLAVERDE) — MADRID — MADRID — D.N.I.: 051969660

SERRANO MATESANZ M. MAR — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28002361 31 — C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450 COLLADO-MEDIANO — MADRID — MADRID — D.N.I.: 003431073

APOSTUA MENDEZ MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 24.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 06004258 36 — C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA -CTRA. TTE. CORONEL SEGUI, 166 06150 SANTA MARTA — BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 008809432
DESTINO: 06000551 32 — C.P. SANTO TOMAS DE AQUINO -FIGUEIRA DA FOZ 2 Y PGNO SAN F 06007 BADAJOZ — BADAJOZ

SANJUAN GABAS CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 24.7382
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4050
ORIGEN:
DESTINO: 28042152 31 — C.P. MIGUEL DE CERVANTES - URB. LAS SUERTES 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID — MADRID — D.N.I.: 051596300

SERRANO POMED JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 24.6832
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3500
ORIGEN: 51000353 33 — C.P. PRINCIPE FELIPE - BDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA — CEUTA — D.N.I.: 073076318
DESTINO: 44004720 38 — C.R.A. - TERUEL,10 ARIÑO — TERUEL

PEREZ ALVAREZ SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 24.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 24018121 31 — C.R.A. - CUBILLOS DEL SIL — LEON — LEON — D.N.I.: 010070555
DESTINO: 28005374 31 — C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - GRANADA, 16 (PACIFICO) 28007 MADRID (RETIRO) — MADRID

ESTEBANEZ DIEZ JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 24.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28006020 34 — C.P. PADRE POVEDA - ALFONSO XIII, 23 (CDAD.JARDIN) 28038 MADRID (CHAMARTIN) — MADRID — MADRID — D.N.I.: 072713602
DESTINO: 28020545 27 — I.E.S. "CONDE DE ORGAZ" - C/ NAPOLES, 56 28043 MADRID (HORTALEZA) — MADRID

ALCAZAR GONZALEZ ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 24.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 28024800 31 — C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - CARRETERA DEL ESCORIAL 28791 SOTO DEL REAL — MADRID — MADRID — D.N.I.: 050800549
DESTINO: 28022891 35 I — C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 28792 MIRAFLORES DE LA SIERRA — MADRID

IÑIGO CARDENAL MARIA DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 24.6664
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN:
DESTINO: 42003827 38 — C.R.A. PINARES SUR - CASAREJOS — ALAVA — SORIA — D.N.I.: 167836130

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PUIG SANCHEZ FRANCISCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 24.6664
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.0000 F: G: 5.3332
ORIGEN: 28044801 32 C.R.A. - ANCHUELO — MADRID — D.N.I.: 050704247
DESTINO: 19002615 25 I.E.S. "ARCIPRESTE DE HITA" - PASEO POETA M. MARTINEZ, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

GARCIA JIMENEZ ESTEFANIA — PUNTOS: TOTAL: 24.6332
PUNTOS: A: B: C: 12.1666 D: 12.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: 03011227 38 1 ESCRITOR CANYIS -C. MIGUEL HERNANDEZ, 3 03640 MONOVER — ALICANTE — D.N.I.: 005122917
DESTINO: 16000693 38 C.P. LUIS DE MATEO - PASEO SAN MIGUEL, 36 16239 CASASIMARRO — CUENCA

CAMPOS GARCIA M ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 24.6332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017157835
DESTINO: 50011124 31 C.R.A. - MUNTADAS, S/N LUMPIAQUE — ZARAGOZA

CARRERO SENDARRUBIAS NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 24.6166
PUNTOS: A: 5.0000 B: 2.5000 C: D: 13.1666 E: 2.2000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 13000578 38 C.P. VIRGEN DE LAS CANDELAS - LA BIENVENIDA 13596 BIENVENIDA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070635139
DESTINO: 13004286 38 C.P. ANGEL ANDRADE - SOCUELLAMOS, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL

ARRANZ FUENTETAJA M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 24.5332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 003427525
DESTINO: 40004890 31 C.R.A. EL CARRACILLO - SANCHONUÑO — SEGOVIA

GUTIERREZ RODRIGUEZ M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 24.5332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 009734939
DESTINO: 24018271 31 C.R.A. - GRANJA DE SAN VICENTE (LA) — LEON

PEREZ ABADIA MARIA CONCEPCI — PUNTOS: TOTAL: 24.5332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 07006962 38 C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY — BALEARES — D.N.I.: 018160568
DESTINO: 44004616 38 C.R.A. - MOSQUERUELA — TERUEL

GONZALEZ IGLESIAS JOSE RAMON — PUNTOS: TOTAL: 24.5332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 33007615 38 C.R.A. ILLANO-SARCEDA - CEDEMONIO 33732 CEDEMONIO — ASTURIAS — D.N.I.: 071617450
DESTINO: 33008351 31 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980 POLA DE LAVIANA — ASTURIAS

HERNANDEZ VALDES VICTORIA J — PUNTOS: TOTAL: 24.5164
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.6664 E: 1.1000 F: G: 0.7500
ORIGEN: 30004073 38 C.P. ATALAYA MAJADA - ATALAYA 30870 ATALAYA — MURCIA — D.N.I.: 027427324
DESTINO: 30002398 38 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205 SANTA LUCIA — MURCIA

MOLANO CAMBERO JUAN FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 24.4998
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 10007811 38 C.R.A. - GATA — CACERES — D.N.I.: 015960999
DESTINO: 10007963 31 C.R.A. - SALORINO — CACERES

LOPEZ CARREÑO ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 24.4666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.8000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 28042152 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - URB. LAS SUERTES 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID — D.N.I.: 006213119
DESTINO: 28038458 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - ZONA EL ABAJON.(PGNO. I CASCO) 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) — MADRID

HIDALGO BUENO FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 24.4432
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.7000 F: G: 0.4100
ORIGEN: — CACERES — D.N.I.: 004151261
DESTINO: 10007021 38 C.P. LUIS CHAMIZO - AVDA. CRISTO DE LA SALUD, 30 10630 PINOFRANQUEADO — CACERES

ACEDO MARABE SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 24.4163
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.5000 C: D: 15.7497 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: — BADAJOZ — D.N.I.: 008742371
DESTINO: 06002641 38 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132 HIGUERA DE VARGAS — BADAJOZ

FERNANDEZ MORAN GONZALO — PUNTOS: TOTAL: 24.4152
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 009738520
DESTINO: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634 BOYOS DEL ESPINO — AVILA

GALA SANCHEZ CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 24.4152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 007844920
DESTINO: 37009891 36 I C.R.A. LAS DEHESAS - AVDA.SALAMANCA,49 TAMAMES — SALAMANCA

CUÑADO BARRIO SANTOS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 09007817 37 1 C.P. SANTA MARIA -AVDA. GRAL. GUTIERREZ, 5 09400 ARANDA DE DUERO — BURGOS — D.N.I.: 013076119
DESTINO: 09008366 60 I.E.S. "VELA ZANETTI" -CARRETERA DE SORIA, S/N 09400 ARANDA DE DUERO — BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ PALACIOS M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 33020399 38 C.P. AURELIO MENENDEZ - 33810 SAN ANTOLIN — ASTURIAS — D.N.I.: 009356968
DESTINO: 33023364 38 C.R.A. CUARTO DE LOS VALLES - FOLGUERAS DE CORNAS — ASTURIAS

BAZ LORENZO M ROSA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28006329 31 C.P. SAN ISIDORO - FUENTERRABIA, 15 (PACIFICO) 28014 MADRID (RETIRO) — MADRID — D.N.I.: 050947879 — MADRID

TORRECILLA RAMIREZ MA.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44005025 74 AULA DE ESCUCHA - ESCUCHA — BARCELONA — D.N.I.: 016789320 — TERUEL

TOUS FELIU ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28010795 31 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 050421026 — MADRID

VALLES CALVO FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005881 31 C.R.A. - BENASQUE — HUESCA — D.N.I.: 018013770 — HUESCA

ALONSO ALONSO M.JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24014617 31 C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS - LAS VEGAS, S/N 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO — LEON — D.N.I.: 009742655 — LEON

ARASANZ MARTINEZ M. ELENA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005820 31 C.R.A. ARCO IRIS - CONCHEL — HUESCA — D.N.I.: 018008422 — HUESCA

ARIZNAVARRETA MANRIQUE ANA M.DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 26000105 31 C.P. JOSE LUIS ARRESE - DIAZ DE RADA, 2 26559 ALDEANUEVA DE EBRO — LA RIOJA — D.N.I.: 072778302 — LA RIOJA

AZON VILAS JOSE CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005790 31 C.R.A. - BENABARRE — HUESCA — D.N.I.: 018008886 — HUESCA

GARCIA LAFUENTE MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 42000048 31 C.P. SOR MARIA DE JESUS - EL CASTEJON 42100 AGREDA — SORIA — D.N.I.: 016791852 — SORIA

GONZALEZ HERNANDO JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 43003847 38 1 MARCELVLI DOMINGO - TIVISSA — TARRAGONA — D.N.I.: 013090236
DESTINO: 09008883 74 I AULA DE BRIVIESCA - BRIVIESCA — BURGOS

IZQUIERDO TABANERA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004919 32 1 C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25 TUREGANO — SEGOVIA — D.N.I.: 003422952
DESTINO: 40004920 32 I C.R.A. - PZA. DE SAN PEDRO, 3 VALVERDE DEL MAJANO — SEGOVIA

JOU VAZQUEZ MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000400 32 C.P. SAN ISIDRO - PZA. CERVANTES, S/N 45695 ALBERCHE DEL CAUDILLO — TOLEDO — D.N.I.: 004150225
DESTINO: 45004624 32 C.P. HERNAN CORTES - HERNAN CORTES S/N 45600 TALAVERA DE LA REINA — TOLEDO

LACRUZ ZAPATER M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44000465 38 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 ANDORRA — ZARAGOZA — D.N.I.: 073152893 — TERUEL

LAVADO BARROSO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005159 38 C.P. LUIS CHAMIZO -GUILLERMO SAEZ, 76 06129 ZAHINOS — BADAJOZ — D.N.I.: 033970224
DESTINO: 06002419 31 C.P. MIGUEL GARRAYO -SANTA LUCIA, S/N 06360 FUENTE DEL MAESTRE — BADAJOZ

LLADO IBAÑEZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 49007221 31 C.R.A. - VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS — ZAMORA — D.N.I.: 011728664 — ZAMORA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LORENZO MARTINEZ M. DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30012461 38 C.R.A. - PARETON — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 027437155

MARIN CARDENAS JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22003343 31 C.P. SAN GREGORIO - EL PILAR, 61 22232 ONTIÑENA — HUESCA — HUESCA — D.N.I.: 018011696

MELENDO POMARETA JOSE SALVADOR — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50000370 34 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) — ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017424983
DESTINO: 50005677 34 C.P. JUAN PABLO BONET - CAMINO DE PASTRIZ, S/N 50194 MOVERA — ZARAGOZA

MIRANDA RAMIREZ M DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002641 38 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132 HIGUERA DE VARGAS — BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 076235918
DESTINO: 06004775 38 C.P. ARTURO GAZUL -EGIDO CORIANA, S/N 06950 VILLAGARCIA DE LA TORRE — BADAJOZ

MORENO BLAZQUEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 05002345 38 C.R.A. ALTO GREDOS -AVDA. JUSTO MUÑOZ, S/N 05634 HOYOS DEL ESPINO — AVILA — AVILA — D.N.I.: 006540988

PAPIOL PALOMO VICENTE JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44000465 38 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 ANDORRA — TERUEL — TERUEL — D.N.I.: 017860937

POTES SAEZ M. VEGA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 26003428 31 C.R.A. ALEAMA - SAN MIGUEL,S/N CERVERA DEL RIO ALEAMA — LA RIOJA — LA RIOJA — D.N.I.: 016531157

RAMIREZ ESTEBAN M ADELA — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011291 31 C.R.A. LAS VIÑAS - DEMETRIO GALAN BERGUA, S/N AINZON — ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017871493

REVIRIEGO SANCHEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 05005875 38 C.R.A. CAMILO JOSE CELA - ARENAL (EL) — AVILA — AVILA — D.N.I.: 006537774

RODRIGO GARCIA ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 42003712 38 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N ARCOS DE JALON — SORIA — SORIA — D.N.I.: 016789364

RUBIO IBAÑEZ SINESIO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 09008743 32 C.R.A. MONTEARLANZA - DEL TERCIO, S/N VILLALMANZO — BURGOS — BURGOS — D.N.I.: 013074482

SANAGUSTIN OLIVAN JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005807 31 C.R.A. - TORRENTE DE CINCA — HUESCA — HUESCA — D.N.I.: 018012632

SOLANA GARCIA MARIA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011240 31 C.R.A. LUIS BUÑUEL - CTRA.DE ERLA,50 PINSORO — ZARAGOZA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017142559

MAÑANES HUERGA TIMOTEO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28000601 31 C.P. ANTONIO MACHADO - MIRAFLORES, 29 28100 ALCOBENDAS — MADRID — ALAVA — D.N.I.: 096678750

PARDO ALONSO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.5000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 49007474 74 CEA PUEBLA DE SANABRIA - PUEBLA DE SANABRIA — ZAMORA — ZAMORA — D.N.I.: 011735253
DESTINO: 49000157 37 I C.P. MATILDE LEDESMA MARTIN - AVDA. DE SAYAGO, S/N 49210 ALMEIDA — ZAMORA

CEBALLOS SAIZ NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 24.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: 39009523 32 C.P. JOSE MARIA CABAÑAS - JOSE MARIA CABAÑAS, S/N 39300 TORRES — CANTABRIA — CANTABRIA — D.N.I.: 013753756
DESTINO: 39006996 32 C.P. MANUEL CACICEDO - EL SOMO, S/N 39012 SAN ROMAN — CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDEZ LOPEZ ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 24.3330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 37002100 31 C.P. LOS SITIOS - PZA. DEL CASTILLO, 1 37500
CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA D.N.I.: 007934816
DESTINO: 37008761 31 C.P. MIROBRIGA - PASEO DE CARMELITAS, 24 37500
CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA

SAN BERNARDINO CAMPO JESUS ANGEL PUNTOS: TOTAL: 24.2998
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.3000 F: G: 1.6666
ORIGEN: 44004720 34 C.R.A. - TERUEL,10
ARIÑO TERUEL D.N.I.: 025133706
DESTINO: 44004801 34 I C.R.A. -
PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL

SOUSA CHECA M.LUISA PUNTOS: TOTAL: 24.2480
PUNTOS: A: B: C: 10.8330 D: 10.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050415844
DESTINO: 28037201 31 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

BALLESTEROS MADRONA M. MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 24.2332
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: 1.0000 D: 6.1666 E: 1.9000 F: G: 3.1666
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 007540222
DESTINO: 02001241 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320
BALAZOTE ALBACETE

LAINA LAINA ELVIRA PUNTOS: TOTAL: 24.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28030836 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA, S/N 28923
ALCORCON MADRID D.N.I.: 003080174
DESTINO: 45000931 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - PASEO DE LAS ESCUELAS, S/N 45221
ESQUIVIAS TOLEDO

GALLEGO MORA MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 24.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002538 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 005894877
DESTINO: 13002563 31 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

ARA GIRAL MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 24.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 9.0000 D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018001438
DESTINO: 22005868 37 I C.R.A. -
LALUEZA HUESCA

GUTIERREZ MACIAS M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 24.1666
PUNTOS: A: B: C: 10.0833 D: 10.0833 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 006985860
DESTINO: 10002055 35 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800
CORIA CACERES

LUIS AYUELA CONSTANCIA PUNTOS: TOTAL: 24.1664
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 15.6664 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28041780 38 C.P. MARIA MONTESSORI - PINTOR VELAZQUEZ, 62 28935
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 000246020
DESTINO: 28010849 32 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

HERNANDEZ LOBICO ALEGRIA PUNTOS: TOTAL: 24.1662
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 12000145 32 1 COMTE DcARANDA - C. CALVARI, S/N 12110
ALCORA CASTELLON D.N.I.: 017864943
DESTINO: 50002329 32 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650
GALLUR ZARAGOZA

PACHECO TIRADO Mª VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 24.1612
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 1.8280
ORIGEN:
CEUTA D.N.I.: 045068865
DESTINO: 51000237 31 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

DOMINGUEZ DOMINGUEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 24.1332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 45000898 38 C.P. INMACULADA CONCEPCION - SANTA MARIA,S/N 45910
ESCALONA TOLEDO D.N.I.: 006990753
DESTINO: 45002676 38 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - PROGRESO, 1 45120
SAN PABLO DE LOS MONTES TOLEDO

BOYERO MADRUGA JOSE CIPRIANO PUNTOS: TOTAL: 24.1332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 0.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004132 38 C.P. STO. CRISTO DE URDA - CONCEPCION, 42 45480
URDA TOLEDO D.N.I.: 007817034
DESTINO: 45005185 38 C.P. SANTA ANA - RUISÑOR, S/N 45710
MADRIDEJOS TOLEDO

CHAMORRO ZARZA M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 24.1332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007827228
DESTINO: 37001995 31 C.P. VIRGEN DEL CARRASCAL - ESCUELAS, S/N 37750
CESPEDOSA SALAMANCA

ROMERO MARTIN VIRTUDES PUNTOS: TOTAL: 24.1163
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 16.9163 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 06001518 38 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA -CALERA, 2 06930
BERLANGA BADAJOZ D.N.I.: 080029567
DESTINO: 06001518 31 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA -CALERA, 2 06930
BERLANGA BADAJOZ

MELERO LANGA M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 24.0832
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 017698971
DESTINO: 44004677 38 C.R.A. -
ALIAGA TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ GOMEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 24.0832
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 45001222 38 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870 LILLO — TOLEDO — D.N.I.: 003045312
DESTINO: 19003590 38 C.R.A. - BUDIA — GUADALAJARA

MARQUEZ JURADO ELENA — PUNTOS: TOTAL: 24.0332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28010591 32 C.P. FELIPE II - VIA LIMITE, S/N (ALMENARA) 28029 MADRID (TETUAN) — MADRID — D.N.I.: 000802335
DESTINO: 28038380 32 C.P. EL TEJAR - SOLAR EL TEJAR (OESTE) 28220 MAJADAHONDA — MADRID

VAZQUEZ MORCILLO M. NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 24.0152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.6000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 45002366 38 C.P. SAN ISIDRO - CANTARRANAS, S/N 45690 PUEBLANUEVA (LA) — TOLEDO — D.N.I.: 005627027
DESTINO: 13003521 38 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 70 13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS — CIUDAD REAL

MOLINA CASTA O GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 23.9998
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.6666
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 027434404
DESTINO: 30012112 38 C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON — MURCIA

GARCIA CONGOSTO EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 23.9332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 003793668
DESTINO: 28035433 31 C.P. POETISA CELIA VIÑAS - MONACO, 3 (B. MOLINO VILAGRA) 28940 FUENLABRADA — MADRID

ALVAREZ ZUÑIGA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 23.8996
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 003436556
DESTINO: 40000550 60 I.E.S. "HOCES DEL DURATON" - C/ JACINTO BENAVENTE, 14 40320 CANTALEJO — SEGOVIA

SANJURJO NOVO ELISA — PUNTOS: TOTAL: 23.8497
PUNTOS: A: 16.0000 B: C: D: 7.7497 E: 0.1000 F: G:
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 033686143
DESTINO: 33007619 38 C.R.A. ILLANO-SARCEDA - CEDEMONIO 33732 CEDEMONIO — ASTURIAS

RUERA MORENO M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.1666
ORIGEN: 09003551 36 C.P. SAN ISIDRO -PASEO DE LA VIRGEN, S/N 09500 MEDINA DE POMAR — BURGOS — D.N.I.: 013047633
DESTINO: 09003630 36 I C.P. DOMINGO VIEJO -CTRA. LOGROÑO-VIGO, S 09100 MELGAR DE FERNAMENTAL — BURGOS

GARCIA SANCHEZ M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 022440759
DESTINO: 30004048 31 C.P. MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 30564 LORQUI — MURCIA

VELEZ MATE AMADOR — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 013046535
DESTINO: 09003605 22 I.E.S. "CASTELLA VETULA" -AVDA. DE LA VIRGEN, S/N 09500 MEDINA DE POMAR — BURGOS

TARDON HERRERO M.ALMUDENA — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 28033813 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 003417649
DESTINO: 28006391 31 C.P. SANTO DOMINGO - SAN FELIU DE GUIXOLS, 7 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

PIMENTEL LORENTE MARIA AURELIA — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 52000014 35 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045273181
DESTINO: 28031211 35 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

MARTIN BERROCAL M DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06003746 31 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100 OLIVENZA — BADAJOZ — D.N.I.: 008800630
DESTINO: 06001154 31 C.P. GUADIANA -REPUBLICA DOMINICANA, S/N 06011 BADAJOZ — BADAJOZ

ZAMORA ZAMORA MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 027465366
DESTINO: 30011995 38 C.R.A. - CASAS DE ARRIBA, 19 CUEVAS DE REYLLO — MURCIA

FRAILE RAMOS INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 007833676
DESTINO: 05006090 31 C.R.A. MORAÑA BAJA - BERCIAL DE ZAPARDIEL — AVILA

SANCHEZ SANCHEZ ETELVINA — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 007843356
DESTINO: 37006129 31 C.P. SALAS POMBO - CARRERA MORASVERDES, S/N 37470 SANCTI-SPIRITUS — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

AMO GUERRERO FRANCISCO J.DE — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 45002810 38 C.P. FERNANDO DE ROJAS - SESENA NUEVO 45224
SESEÑA NUEVO TOLEDO D.N.I.: 003071019
DESTINO: 19001593 38 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110
MONDEJAR GUADALAJARA

ARRANZ GARCIA JESUS RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 012732946
DESTINO: 28031531 31 C.P. ANTONIO MACHADO - CAMINO DE LA PLATA, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

PEREZ MARTINEZ PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022916511
DESTINO: 30002386 38 C.P. ANIBAL - TRINIDAD, S/N 30708
MATEOS (LOS) MURCIA

RODRIGUEZ POLO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 23.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 45005689 22 I.E.S. "GUADALERZAS" - AVDA. DE EUROPA, S/N 45470
YEBENES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 004160193
DESTINO: 45000461 36 C.P. CATALINA GRANADO - DIPUTACION, 34 45578
CAMPILLO DE LA JARA (EL) TOLEDO

LOPEZ DE DIOS M.ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 23.7842
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 0.4510
ORIGEN: 34000013 38 C.P. CASTILLA Y LEON - PASEO DEL SOTO, 2 34800
AGUILAR DE CAMPOO PALENCIA D.N.I.: 009252567
DESTINO: 47007215 36 I C.R.A. LA ESGUEVA -
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA VALLADOLID

OSORIO PESTAÑA INES — PUNTOS: TOTAL: 23.7486
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 6.0000 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 009682455
DESTINO: 09007684 60 I.E.S. "JUAN MARTIN EL EMPECINADO" -AVDA. LUIS MATEOS, S/N 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

PLANA ARTIGA CARMEN BERNABE — PUNTOS: TOTAL: 23.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018014003
DESTINO: 44000829 31 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570
CALANDA TERUEL

GARCIA ARRIBAS M. ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 23.6664
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 42003785 32 I C.R.A. TIERRAS ALTAS -
SAN PEDRO MANRIQUE SORIA D.N.I.: 016794316
DESTINO: 42003797 32 I C.R.A. RIO IZANA -
QUINTANA REDONDA SORIA

GONZALEZ HERRERO ALICIA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 23.6660
PUNTOS: A: B: C: 10.8330 D: 10.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 012720562
DESTINO: 09008767 31 C.R.A. - GRAL. MOLA, S/N
PAMPLIEGA BURGOS

BAYO MURO JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 23.6382
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 3.1050
ORIGEN: 33009768 36 C.P. SAN MIGUEL - PZA.DE LA IGLESIA,S/N 33780
TREVIAS ASTURIAS D.N.I.: 010790571
DESTINO: 33001484 36 I C.P. FERNANDEZ CARBAYEDA - CAMPO DE LA IGLESIA - LOS CARE 33416
CAMPO DE LA IGLESIA ASTURIAS

MARTINEZ GARCIA JUAN — PUNTOS: TOTAL: 23.5831
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4165
ORIGEN: 30009368 36 C.E.E. ASCRUZ - CAMINO MAYRENA (EL COPO) 30400
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA D.N.I.: 022455193
DESTINO: 30002532 34 C.P. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS - BEGASTRI, 3 30430
CEHEGIN MURCIA

DIAZ JAUREGUIZAR M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 23.5332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050805145
DESTINO: 28033813 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915
LEGANES MADRID

GARRIDO GOICOECHEA M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 23.4666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.3000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 41002232 36 VIRGEN DEL ROSARIO (152) -
PAJANOSAS (LAS) SEVILLA D.N.I.: 013915523
DESTINO: 45006207 21 Seccion del I.E.S. 45005975 de GALVEZ - 45004
NAVAHERMOSA TOLEDO

COLINA MARTINEZ CARMEN ROSA — PUNTOS: TOTAL: 23.4332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 013744994
DESTINO: 39003740 31 E.E.I. MARQUES DE VALDECILLA - ESCUELAS 39130
PEDRENA CANTABRIA

ESCRICHE GUILLEN CESAR — PUNTOS: TOTAL: 23.4152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
CASTELLON D.N.I.: 018419973
DESTINO: 44004689 38 C.R.A. GOYA -
CAMINREAL TERUEL

CONRADO REGUERO YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 23.3994
PUNTOS: A: B: C: 10.7497 D: 10.7497 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 045069190
DESTINO: 30001862 38 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366
ALGAR (EL) MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MALO VALIENTE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 11003679 38 PADRE MANJON (233) -
LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 003793984
DESTINO: 45002809 38 C.P. GABRIEL URIARTE - AVDA.COMUNEROS DE CASTILLA,S/N 45223
SESEÑA TOLEDO

BRAVO BARROSO FELIPE PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006970197
DESTINO: 10003209 38 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - ENRIADERAS, S/N 10110
MADRIGALEJO CACERES

HIDALGO GONZALEZ M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006985496
DESTINO: 10001900 31 C.P. LEANDRO ALEJANO - AVDA. VIRGEN DE NAVELONGA, 11 10895
CILLEROS CACERES

MEDINA SANCHEZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 003435848
DESTINO: 37008761 31 C.P. MIROBRIGA - PASEO DE CARMELITAS, 24 37500
CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA

CAMPOY MENENDEZ MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022950147
DESTINO: 30001862 38 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366
ALGAR (EL) MURCIA

GOMEZ LOPEZ M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28039131 32 C.P. CIUDAD DE ROMA - MORALEJA DE ENMEDIO, 21 28938
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 000401103
DESTINO: 28005155 32 C.P. BOLIVIA - VILLAVALIENTE, 29 (LUCERO) 28011
MADRID (LATINA MADRID

MARTIN RAMOS ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 006915747
DESTINO: 10005531 31 C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830
TORREJONCILLO CACERES

PEREZ MARROYO M.ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 23.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004132 38 C.P. STO. CRISTO DE URDA - CONCEPCION, 42 45480
URDA TOLEDO D.N.I.: 004126075
DESTINO: 45001787 38 C.P. BLAS TELLO - PLAZA DE FRANCO 45610
NAVALCAN TOLEDO

MARTIN MARTIN PILAR PUNTOS: TOTAL: 23.3331
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 9.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 24014216 36 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140
VILLASECA DE LACIANA LEON D.N.I.: 003435356
DESTINO: 40004567 60 I.E.S. "SIERRA DE AYLLON" - CONDE DE VALLELLANO S/N 40520
AYLLON SEGOVIA

CANAL MUELAS M. LUISA PUNTOS: TOTAL: 23.3330
PUNTOS: A: B: C: 10.4165 D: 10.4165 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28041809 31 C.P. UNO DE MAYO - BUDAPEST, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 000801122
DESTINO: 28010473 31 C.P. CARMEN CABEZUELO - GANGAS DE ONIS, 7 (SIMANCAS) 28037
MADRID (SAN BLAS) MADRID

RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 23.2082
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.3750
ORIGEN: 33011741 36 1 C.P. PEDRO PENZOL - CTRA. DE VILLAPEDRE 33790
PUERTO DE VEGA ASTURIAS D.N.I.: 031702626
DESTINO: 24009890 36 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320
SAHAGUN LEON

RUIZ PAREDES CARMEN PUNTOS: TOTAL: 23.1766
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0100
ORIGEN: 28037788 31 C.P. JORGE GUILLEN - AVDA.ALCORCON,15 28936
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 013709687
DESTINO: 39013575 61 I.E.S. DE COLINDRES - C/ MONTE, 36 39750
COLINDRES CANTABRIA

BONILLA LOZANO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28025841 31 C.P. CIUDAD DE GETAFE - BUENAVISTA, 25 28904
GETAFE MADRID D.N.I.: 004569356
DESTINO: 28006329 31 C.P. SAN ISIDORO - FUENTERRABIA, 15 (PACIFICO) 28014
MADRID (RETIRO) MADRID

SUAREZ MUÑIZ MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.0000 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010525426
DESTINO: 33000364 36 I C.P. SANTO DOMINGO Y SANTIAGO - LA TORRE 33684
CABORANA ASTURIAS

CORONADO SILVA M ANASTASIA PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.0000 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011396455
DESTINO: 33001149 37 C.P. POETA JUAN OCHOA - PONCE DE LEON, S/N 33400
AVILES ASTURIAS

BECERRA CORDERO M DOLORES PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005573 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -RONDA SALIENTE S/N - ALVARADO 06170
ALVARADO - LA RISCA BADAJOZ D.N.I.: 008749862
DESTINO: 06005640 31 C.P. SAN FERNANDO -PGNO. DE SAN FERNANDO, S/N 06006
BADAJOZ BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CEINOS ALONSO ISABEL V. PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 6.0000 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 012184884
DESTINO: 34001881 36 C.E.E. CARRECHIQUILLA - HUERTAS DE CARRECHIQUILLA, S/N 34004 PALENCIA
PALENCIA

GARCIA FERIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 16.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 03010417 38 1 VICENTE BLASCO IBAÑEZ - E. VAL.,C.IMME -AVGDA. CORTS VALENCIANES, S/N 03205 ELX ALICANTE D.N.I.: 075495645
DESTINO: 45000023 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - PALOMO LINARES, 11 45240 ALAMEDA DE LA SAGRA
TOLEDO

FERNANDEZ VIZCARRO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 7.0000 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 13004791 22 I.E.S. "LOS BATANES" - C/ ANTONIA RUIZ, S/N 13770 VISO DEL MARQUES
CIUDAD REAL D.N.I.: 005871165
CIUDAD REAL

BELLOTA FERREIRA CECILIA PUNTOS: TOTAL: 23.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 18.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37000917 35 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37700 BEJAR
SALAMANCA D.N.I.: 007675189
DESTINO: 37009817 35 1 C.R.A. LA FLECHA - CAMINO DE SALAMANCA CABRERIZOS
SALAMANCA

NAVARRO FERNANDEZ JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 23.1664
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 19.6664 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30006811 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, S/N 30140 SANTOMERA
MURCIA D.N.I.: 074302892
DESTINO: 30000811 32 C.P. ANTONIO MONZON - CTRA. DE ZENETA, S/N 30130 BENIEL
MURCIA

MORA MATEOS M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 23.1662
PUNTOS: A: B: C: 10.5831 D: 10.5831 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10007884 31 E.E.I. N. 1 - MORALEJA
CACERES D.N.I.: 013906520
DESTINO: 10002059 31 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800 CORIA
CACERES

ACOSTA NARANJO SEBASTIAN PUNTOS: TOTAL: 23.1652
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8320
ORIGEN: 21000462 38 VIRGEN DE LOS REMEDIOS (23) - ARROYOMOLINOS DE LEON
HUELVA D.N.I.: 008750552
DESTINO: 06007004 38 C.R.A. - MANUEL DURAN, S/N PUEBLA DEL MAESTRE
BADAJOZ

SALINAS ATENZA ANGEL PEDRO PUNTOS: TOTAL: 23.1332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 3.6666
ORIGEN: 30004607 32 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA
MURCIA D.N.I.: 027431964
DESTINO: 30000389 32 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N 30820 ALCANTARILLA
MURCIA

CASTAÑOS CARRASCAL FELISA M. PUNTOS: TOTAL: 23.1332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.7000 F: G: 0.1000
ORIGEN:
DESTINO: 05006077 31 C.R.A. SANTA TERESA - CRESPOS
SALAMANCA D.N.I.: 011687896
AVILA

ESCUDERO ALMENA ADORACION PUNTOS: TOTAL: 23.0666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.0000 C: 2.0000 D: 7.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 13001169 36 I C.P. JORGE MANRIQUE - RONDA DE ALARCOS, S/N 13002 CIUDAD REAL
CIUDAD REAL D.N.I.: 070643718
CIUDAD REAL

FRESNEDA SAEZ JOAQUIN JESUS PUNTOS: TOTAL: 23.0332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: 0.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 30001862 38 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366 ALGAR (EL)
MURCIA D.N.I.: 074163246
MURCIA

GARCES RODRIGUEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 22.9996
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6664
ORIGEN: 29002541 38 CANDIDO LARA (108) - COMPETA
MALAGA D.N.I.: 080013797
DESTINO: 06007077 38 C.R.A. - FUENTE DEL ARCO
BADAJOZ

SECALL MELLEN MARIA LETICIA PUNTOS: TOTAL: 22.9882
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.2000 F: G: 4.4550
ORIGEN: 33010667 32 C.P. PRAU LLERON - VEGA DE ARRIBA 33600 MIERES
ASTURIAS D.N.I.: 011403325
DESTINO: 33011428 32 C.P. MAESTRO VIRGILIO NIETO - JOSE MARIA RIVAS,5 33130 SAN ESTEBAN
ASTURIAS

RANEA ADAID PILAR CARMEN PUNTOS: TOTAL: 22.9486
PUNTOS: A: 8.0000 B: 4.0000 C: D: 7.1666 E: 2.2000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 52000361 32 C.P. LEON SOLA - CTRA. DE HIDUM, S/N 29803 MELILLA
MELILLA D.N.I.: 045271988
DESTINO: 52000063 32 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806 MELILLA
MELILLA

GIL ZANON MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 22.9332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.1000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 39009845 36 C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410 MATAPORQUERA
CANTABRIA D.N.I.: 013102857
DESTINO: 09007805 37 I C.P. ANTONIO MACHADO -SORIA, S/N 09004 BURGOS
BURGOS

MATEOS PARDO ENGRACIA PUNTOS: TOTAL: 22.9163
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 13.9163 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30007785 38 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA
MURCIA D.N.I.: 031103824
MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA-CERVIGON ARROYO M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 22.8662
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.7000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 28001642 37 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300 MADRID D.N.I.: 006206354
ARANJUEZ
DESTINO: 28041743 36 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 MADRID
COSLADA

VAL ARRIBAS RICARDO DEL PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24016080 32 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420 LEON D.N.I.: 072713584
FABERO
DESTINO: 09007933 25 I.E.S. "LA BUREBA" -AVDA. MENCIA DE VELASCO, 27 09240 BURGOS
BRIVIESCA

ALACID MARTINEZ MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 074338073
DESTINO: 30007785 38 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 MURCIA
YECLA

CHACON RUBIO M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004259 38 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 TOLEDO D.N.I.: 070568485
VILLACAÑAS
DESTINO: 13003786 31 C.P. VIRGEN DEL MONTE - REAL, 21 13260 CIUDAD REAL
BOLAÑOS DE CALATRAVA

FERNANDEZ PEÑA FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 034258454
DESTINO: 33020399 38 C.P. AURELIO MENENDEZ - 33810 ASTURIAS
SAN ANTOLIN

FUENTE SANZ M.RESURECCION PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24009890 36 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320 LEON D.N.I.: 012733992
SAHAGUN
DESTINO: 34003014 36 C.P. SAN IGNACIO DE LOYOLA - MIGUEL DE UNAMUNO, 10 34004 PALENCIA
PALENCIA

GALVEZ ROJAS MARIO ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 000793647
DESTINO: 33023364 38 C.R.A. CUARTO DE LOS VALLES - ASTURIAS
FOLGUERAS DE CORNAS

GOMEZ GARCIA CATALINA PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002052 36 C.P. SANTA FLORENTINA - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30592 MURCIA D.N.I.: 022940422
PALMA (LA)
DESTINO: 30011995 38 C.R.A. - CASAS DE ARRIBA, 19 MURCIA
CUEVAS DE REYLLO

GONZALEZ VICENTE MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011730322
DESTINO: 49003390 31 C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300 ZAMORA
PUEBLA DE SANABRIA

NEVADO CERRO M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004259 38 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 TOLEDO D.N.I.: 005898073
VILLACAÑAS
DESTINO: 13004912 38 C.R.A. - CIUDAD REAL
HINOJOSAS DE CALATRAVA

ROMO RUIZ M. FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
LA RIOJA D.N.I.: 016529607
DESTINO: 26003416 31 C.R.A. - MAYOR,201 LA RIOJA
IGEA

BARTOLOME PROTASIO ENRIQUETA PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 06000061 31 C.P. JOSE VIREL -VIRGEN DE GUADALUPE 06170 BADAJOZ D.N.I.: 008809317
ALBUERA (LA)
DESTINO: 06000502 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008 BADAJOZ
BADAJOZ

GONZALEZ IGLESIAS MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 009367366
DESTINO: 33014442 31 C.P. JULIO RODRIGUEZ VILLANUEVA - BARRIO DE LAS HUELGAS 33583 ASTURIAS
VILLAMAYOR

COLETO MURCIA MATILDE PUNTOS: TOTAL: 22.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 005203259
DESTINO: 33008351 31 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980 ASTURIAS
POLA DE LAVIANA

CASTRO CARRERO BALTASARA PUNTOS: TOTAL: 22.8330
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 18006157 31 SAN ISIDRO LABRADOR (284) - GRANADA D.N.I.: 000655118
MALAGA (LA)
DESTINO: 28032390 31 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500 MADRID
ARGANDA

GARCIA BURILLO FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 22.7497
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.7497 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001471648
DESTINO: 28044628 74 I CEA S.MARTIN DE VALD.(CAM) - MADRID
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORALES GALLEGO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 22.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45005574 37 C.E.E. CIUDAD DE TOLEDO - RIO FRESNEDOSO, 16-18 45003 TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 070507723
DESTINO: 28025506 31 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810 VILLALBILLA MADRID

CRUZ TORRALBA MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 22.7341
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.1000 F: 3.0000 G: 1.3009
ORIGEN: 19003498 38 C.R.A. - CHECA GUADALAJARA D.N.I.: 004565223
DESTINO: 16000590 35 C.P. SANTA ANA - PASEO DE SANTA ANA, 3 16830 CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA

PEREZ SANZ EZEQUIEL — PUNTOS: TOTAL: 22.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006519462
DESTINO: 05003453 38 C.R.A. ALTO ALBERCHE NUMERO DOS -NAVATALGORDO 05122 NAVATALGORDO AVILA

FREIXINOS GARCIA JUAN BAUTISTA — PUNTOS: TOTAL: 22.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022439745
DESTINO: 30001916 38 C.P. SAN GINES DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL MURCIA

GARCIA DOMINGUEZ M LUZ — PUNTOS: TOTAL: 22.6666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06007016 31 C.R.A. - RONDA DE OLIVENZA,S/N SAN FRANCISCO DE OLIVENZA BADAJOZ D.N.I.: 008813574
DESTINO: 06005640 31 C.P. SAN FERNANDO -PGNO. DE SAN FERNANDO, S/N 06006 BADAJOZ BADAJOZ

BAZAN HIRALDO MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 22.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 07004321 37 1 C.P. ANSELM TURMEDA -CABO BLANCO, 15 (SON XIMELIS) 07011 VILETA (SA) BALEARES D.N.I.: 043004750
DESTINO: 07002610 31 V C.P. CAN PASTILLA -SETORI, 2 07610 CAN PASTILLA BALEARES

MOYA COTILLAS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 22.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: 9.0000 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 004537312
DESTINO: 16004170 38 C.R.A. - CASAS DE FERNANDO ALONSO CUENCA

ROLDAN MARISCAL Mc JESUS — PUNTOS: TOTAL: 22.6666
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: VALENCIA D.N.I.: 004558277
DESTINO: 16004200 32 C.R.A. - SOTOS CUENCA

ZAMORA PARRA JESUS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 22.6332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 09008317 34 C.P. LA CHARCA -CTRA. DE LOGRONO, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 013079494
DESTINO: 09005699 34 I C.P. VIRGEN DE LOS ESCUDEROS -CTRA. DE LOS ESCUDEROS, S/N 09342 SANTA MARIA DEL CAMPO BURGOS

ILLESCAS DIAZ JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 22.6332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 45001805 38 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140 NAVALMORALES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 005640098
DESTINO: 13003521 38 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 70 13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS CIUDAD REAL

BUENO LLANOS M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 22.5666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 06000061 31 C.P. JOSE VIREL -VIRGEN DE GUADALUPE 06170 ALBUERA (LA) BADAJOZ D.N.I.: 008801595
DESTINO: 06000502 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD -PZA. TALAVERA LA REAL, S/N 06008 BADAJOZ BADAJOZ

PIQUIN CANCIO M ROSA — PUNTOS: TOTAL: 22.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33021902 36 C.E.E. - CASTIELLO DE BERNUECES, S/N 33394 GIJON ASTURIAS D.N.I.: 010589175
DESTINO: 33015537 35 I C.P. PABLO IGLESIAS - SOTO DE RIBERA 33172 SOTO DE RIBERA ASTURIAS

FERRER LEDESMA M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 22.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.9000 F: G: 7.5000
ORIGEN: 22005731 35 1 C.R.A. ALTO GALLEGO - BIESCAS HUESCA D.N.I.: 025135280
DESTINO: 22002673 35 I C.P. SAN JUAN DE LA PEÑA - SAN JOSE DE CALASANZ, 3 22700 JACA HUESCA

MARTIN-NIETO ROMERO MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 22.5332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003815906
DESTINO: 45000321 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - AVDA. DE ORTEGA, 2 45222 BOROX TOLEDO

SOBERATS PAYERAS JACINTO — PUNTOS: TOTAL: 22.5330
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 15.8330 E: 1.2000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 07007887 38 1 C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63 POBLA (SA) BALEARES D.N.I.: 078190745
DESTINO: 07004564 35 V C.P. NTRA. SRA. DE VIALFAS -RUIDO S/N 07420 POBLA (SA) BALEARES

PINTO GONIALEZ ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 22.4818
PUNTOS: A: B: C: 10.2499 D: 10.2499 E: 1.4000 F: G: 0.5820
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 001817569
DESTINO: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ESTEBAN SANCHEZ TOMAS PUNTOS: TOTAL: 22.4332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24011896 32 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450
TORENO LEON D.N.I.: 007794487
DESTINO: 37000917 32 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37700
BEJAR SALAMANCA

DOMINGUEZ TEJEDOR M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 22.4332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 40004919 36 1 C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25
TUREGANO SEGOVIA D.N.I.: 016793832
DESTINO: 47007252 36 I C.R.A. PADRE HOYOS - CTRA. DE VILLASEXMIR, S/N
TORRELOBATON VALLADOLID

GARCIA CASTAÑO VICENTA PUNTOS: TOTAL: 22.4165
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 10.4165 E: F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 017794375
DESTINO: 44004732 38 C.R.A. -
CASTELLOTE TERUEL

MAYO HERRERO MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 22.4152
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN:
NAVARRA D.N.I.: 003436874
DESTINO: 40004828 36 I C.R.A. - PZA. DEL CAUDILLO, 1
AGUILAFUENTE SEGOVIA

DIEZ MANGLANO M JOSE PUNTOS: TOTAL: 22.3832
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.3000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 50011306 34 1 C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56
ALFAMEN ZARAGOZA D.N.I.: 017864398
DESTINO: 50005550 34 C.P. FRANCISCO DE GOYA - GALICIA, 2 50620
CASETAS ZARAGOZA

FERNANDEZ SUAREZ LUISA MARIA PUNTOS: TOTAL: 22.3666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 1.0000 D: 6.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011405963
DESTINO: 33010837 32 I C.P. - LA PEÑA 33617
PEÑA (LA) ASTURIAS

BEL GONZALEZ LUIS FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1666
ORIGEN: 50004053 34 C.P. ALFREDO MUIÑOS - ESCUELAS NUEVAS, S/N 50637
REMOLINOS ZARAGOZA D.N.I.: 073151759
DESTINO: 50005276 34 C.P. PINTOR PRADILLA - PZA. ESPAÑA, 2 50830
VILLANUEVA DE GALLEGO ZARAGOZA

HIDALGO MACIAS MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 009277088
DESTINO. 33018642 31 C.P. VERDEAMOR - PARQUE DE VERDEAMOR, S/N 33870
TINEO ASTURIAS

CASTELLON MILLAN ISABEL PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 023226209
DESTINO: 30003494 38 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30893
ALMENDRICOS MURCIA

MOLINERO PALLARES CARMEN PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 010044789
DESTINO: 24017266 74 CEA SIERRA PAMBLEY -
VILLABLINO LEON

RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE VICENTE PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 11.1666 D: 11.1666 E: F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 009351122
DESTINO: 49007474 74 CEA PUEBLA DE SANABRIA -
PUEBLA DE SANABRIA ZAMORA

TEJEDOR PASCUAL ILDEFONSO PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 016783596
DESTINO: 42003712 38 C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N
ARCOS DE JALON SORIA

VILLAR LUION ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002863 38 C.P. RAMON Y CAJAL -TAZONA 02437
TAZONA ALBACETE D.N.I.: 077571833
DESTINO: 02001834 31 C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO -GRAN VIA,S/N 02400
HELLIN ALBACETE

ALMENDROS DOMINGUEZ EVA PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 008772123
DESTINO: 28028763 31 C.P. SANTOS NIÑOS - AVDA. NTRA. SRA. DE BELEN, S/N 28802
ALCALA DE HENARES MADRID

BENNASSAR VIDAL FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07001010 70 1 C.P. INSPECTOR JUAN CAPO -COTONER, S/N 07200
FELANITX BALEARES D.N.I.: 078203041
DESTINO: 07008041 38 V C.P. BADIES - URB. BAHIA GRANDE
BAHIA GRANDE BALEARES

CABRAL RODRIGUEZ M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007948296
DESTINO: 10002515 38 C.P. REYES CATOLICOS - AVDA. BLAS PEREZ, 6 10140
GUADALUPE CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CAMPUZANO JARA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30004267 31 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CANARIAS, S/N (B. DE FATIMA) 30500 MURCIA D.N.I.: 074342136
MOLINA DE SEGURA MURCIA

CASTELLANOS DIAZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45004259 38 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 TOLEDO D.N.I.: 050300989
VILLACAÑAS
DESTINO: 28037818 37 C.E.E. GUADARRAMA - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 MADRID
COSLADA

DIAZ LOPEZ-BONILLA M. ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002020 37 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 TOLEDO D.N.I.: 003778242
OCAÑA
DESTINO: 45005574 37 C.E.E. CIUDAD DE TOLEDO - RIO FRESNEDOSO, 16-18 45003 TOLEDO
TOLEDO

GAMERO VILLALBA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28032523 32 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960 MADRID D.N.I.: 001802966
MOSTOLES
DESTINO: 28041767 32 C.P. ROSA LUXEMBURGO - BARDEGUERAL (URB.R.LUXEMBURGO) 28023 MADRID
MADRID (MONCLOA)

GARCIA PARRA M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30011302 31 C.P. FRANCISCO SANCHEZ MATAS - SALABOSQUE 30159 MURCIA D.N.I.: 022458318
ALJUCER

GARRIDO GOMEZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24018040 31 C.R.A. - LEON D.N.I.: 011722116
VENTAS DE ALBARES (LAS) LEON

LAIZ GARCIA M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24018040 31 C.R.A. - LEON D.N.I.: 071409307
VENTAS DE ALBARES (LAS) LEON

LOPEZ CORRAL BALDOMERO — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30007803 38 C.P. ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE LA FERIA, S/N 30510 MURCIA D.N.I.: 022448114
YECLA

MIF TIERZ PEDRO MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004653 22 I.E.S. DE ANDORRA - C/ HERMANAS ZAPATA, 8 44500 TERUEL D.N.I.: 017131700
ANDORRA

NAHARRO SALGUERO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06002651 38 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -P.CRISTO Y PARQUE CONSOLACION 06350 BADAJOZ D.N.I.: 008757859
HIGUERA LA REAL BADAJOZ

NAVARRO RODES MARIA LINA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004707 38 C.R.A. - ZARAGOZA D.N.I.: 073153840
MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL

ROSIQUE LOPEZ RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30008042 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - ABAD JOSE SOLA, S/N 30510 MURCIA D.N.I.: 027442558
YECLA MURCIA

SALCEDO TURPIN ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30008042 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - ABAD JOSE SOLA, S/N 30510 MURCIA D.N.I.: 074310961
YECLA MURCIA

SANCHEZ ESCANCIANO M. ROSA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24018763 24 Seccion del I.E.S. 24016225 de BEMBIBRE - C/ ESCOBALON, S/N 24377 LEON D.N.I.: 009694294
TREMOR DE ARRIBA LEON

MARIN MARIN CARIDAD — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30008042 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - ABAD JOSE SOLA, S/N 30510 MURCIA D.N.I.: 022947231
YECLA MURCIA

LUMBRERAS GARCIA M.MAR — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 19000618 32 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 GUADALAJARA D.N.I.: 007859230
CIFUENTES
DESTINO: 19001441 32 C.P. CRISTO DE LA ESPERANZA - ERAS BLANCAS Y CASTILLA, S/N 19180 GUADALAJARA
MARCHAMALO

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ ALVAREZ CAROLINA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 071547636
DESTINO: 24008095 36 C.P. FLORES DEL SIL - CADIZ, 24 24400 FLORES DEL SIL LEON

ARROYO GALIANA TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28040994 36 C.E.E. MIGUEL HERNANDEZ - AMARGURA, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID D.N.I.: 013061882
DESTINO: 09000291 60 I.E.S. "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS" -C/ JUAN DE JUNI, 2 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS

SAMPEDRO NUÑEZ SILVIA — PUNTOS: TOTAL: 22.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 38008493 31 C.INF. LAS ROSAS - C/. LAS AGsITAS, 2 38428 ROSAS (LAS) S.C.TENERIFE D.N.I.: 042019934
DESTINO: 28006482 35 I C.P. EMILIO CASTELAR - INFANTA MERCEDES, 47 28020 MADRID (TETUAN) MADRID

SANTAMARIA GIL JOAQUINA — PUNTOS: TOTAL: 22.3330
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 18.8330 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10002795 32 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD - GONZALEZ FIORI, 4 10700 HERVAS CACERES D.N.I.: 028388416
DESTINO: 33023923 25 I.E.S. DE VILLAVICIOSA - C/ MAXIMINO MIYAR, S/N 33300 VILLAVICIOSA ASTURIAS

GUERRAS LOPEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 22.2486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 19000357 31 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 009251138
DESTINO: 28032456 31 C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901 GETAFE MADRID

JIMENEZ MAS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 22.2332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022447219
DESTINO: 30008042 38 C.P. GINER DE LOS RIOS - ABAD JOSE SOLA, S/N 30510 YECLA MURCIA

SANCHEZ MARTIN FELIPE — PUNTOS: TOTAL: 22.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000113 38 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131 ALCONCHEL BADAJOZ D.N.I.: 030194356
DESTINO: 06006981 34 C.P. ENRIQUE SEGURA COVARSI - ARTURO BARCO, S/N BADAJOZ BADAJOZ

GONZALEZ MEGIDO M.PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 22.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012730638
DESTINO: 34003804 32 I C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

GARCIA-AGULLO GODED COVADONGA — PUNTOS: TOTAL: 22.1662
PUNTOS: A: B: C: 8.5831 D: 8.5831 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005352494
DESTINO: 28001770 37 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA MADRID

RUIZ MARTINEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 22.0832
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 03007790 38 1 COMARCAL SANTA CATALINA - LINEA VAL.,C -C. SANCHIS GUARNER, S/N 03650 PINOSO ALICANTE D.N.I.: 074458544
DESTINO: 02004525 38 C.R.A. - MURCIA, 81 AGRAMON ALBACETE

ORDIALES BORRELLA FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 22.0666
PUNTOS: A: 8.0000 B: 0.5000 C: D: 10.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06005858 37 C.E.E. EMERITA AUGUSTA -TOMAS ROMERO DE CASTILLA,S/N 06800 MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 006972403
DESTINO: 51000420 36 C.P. REINA SOFIA - BARRIADA PRINCIPE ALFONSO 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

TORRECILLA CARRASCO RAMON — PUNTOS: TOTAL: 22.0664
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.2332
ORIGEN: 05001237 36 1 C.P. EL ZAIRE -El ZAIRE, S/N 05113 BURGOHONDO AVILA D.N.I.: 012228327
DESTINO: 47007148 36 I C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21 ATAQUINES VALLADOLID

VALIÑO PEREZ JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 22.0332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.5000 F: G: 0.2000
ORIGEN: 39011517 32 C.P. VIRGEN DE VALENCIA - AVDA. LUIS DE LA CONCHA, S/N 39470 RENEDO CANTABRIA D.N.I.: 013756827
DESTINO: 39007125 34 C.P. RAMON PELAYO - ALTA, 82 39008 SANTANDER CANTABRIA

RUIZ RODRIGUEZ DE MEDINA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 22.0332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28002804 32 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050804581
DESTINO: 28005465 32 C.P. GUSTAVO ADOLFO BECQUER - SANTA GENOVEVA, S/N (VENTAS) 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

GOMEZ JUAREZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 22.0000
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.0000 C: D: 14.0000 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 49007413 34 C.R.A. - VILLAFAFILA ZAMORA D.N.I.: 011708361
DESTINO: 49002737 34 C.P. VIRIATO - MUELAS DEL PAN 49167 MUELAS DEL PAN ZAMORA

PABLO RIOJA FELISA DE — PUNTOS: TOTAL: 21.9666
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: 28038252 31 C.P. JOAN MIRO - CTRA. DEL CEMENTERIO, S/N 28914 LEGANES MADRID D.N.I.: 072865203
DESTINO: 42001181 31 C.P. STO. CRISTO DE LAS MARAVILLAS - PZA. ALEJANDRA SORIA, S/N 42158 DURUELO DE LA SIERRA SORIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOZANO SANTOS-GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 21.9666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 28028532 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 050689934
DESTINO: 28030885 32 C.P. ANTONIO MACHADO - CID CAMPEADOR, 3 28933 MOSTOLES — MADRID

GONZALEZ MOHINO BARBERO JUAN C. — PUNTOS: TOTAL: 21.9666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G: 2.2000
ORIGEN: 28037570 32 C.P. FRANCISCO DE GOYA - AVDA. DE EUROPA (LA MESETA) 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051660932
DESTINO: 28036978 25 I.E.S. "LA ARBOLEDA" - AVDA. OESTE, S/N 28922 ALCORCON — MADRID

GOMEZ GOMEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 21.9332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.6000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30003494 38 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30893 ALMENDRICOS — MURCIA — D.N.I.: 022426689 — MURCIA

VIZUETE GALVEZ PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 21.9152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: 28023637 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540 PERALES DE TAJUÑA — MADRID — D.N.I.: 000408847
DESTINO: 28024125 32 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290 MATAS (LAS) — MADRID

LOPEZ CUBINO FELIX — PUNTOS: TOTAL: 21.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 37009878 31 C.R.A. LOS ROBLES - CTRA.DE SANCHOTELLO,S/N LEDRADA — SALAMANCA — D.N.I.: 008096142 — SALAMANCA

BUENO CRUZ M DEL CARMEN M — PUNTOS: TOTAL: 21.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 19003863 31 C.P. - AZUQUECA DE HENARES — MADRID — D.N.I.: 003064008 — GUADALAJARA

MARTINEZ GIL M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 21.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 30003494 38 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30893 ALMENDRICOS — MURCIA — D.N.I.: 022460086 — MURCIA

MIRALLES LOPEZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 21.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13003658 32 C.P. VIRGEN DE LA SIERRA - AVILA, S/N 13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070569994
DESTINO: 13001480 32 C.P. INFANTE DON FELIPE - DEHESA, 27 13250 DAIMIEL — CIUDAD REAL

CAMPS COLL MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 21.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 0.5000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 07001903 36 1 C.E.I. PIO XII -AVENIDA DE CARRERO BLANCO, S/N 07080 MAO — BALEARES — D.N.I.: 037257605
DESTINO: 07008387 60 V I.E.S. DE FERRERIES -AVDA. SON MORERA, S/N 07750 FERRERIES — BALEARES

ROMERO PARDO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 21.8330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000716 38 1 C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580 CAPDEPERA — BALEARES — D.N.I.: 074596327
DESTINO: 07000868 38 V C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES

CANAL MARTINEZ M.MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 21.8152
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 0.4000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28005635 31 C.P. JOAQUIN DICENTA - PASEO DE LOS OLIVOS, 70 28011 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 015947609 — MADRID

GARCIA CAMINO FELICIDAD — PUNTOS: TOTAL: 21.7497
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 9.7497 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 33023418 38 C.R.A. VALLE NAVIEGO - REGLA DE NAVIEGO — ASTURIAS — D.N.I.: 010518203 — ASTURIAS

SANCHEZ FERNANDEZ EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 21.7497
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.0831
ORIGEN: 28039062 32 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051348878
DESTINO: 28005350 31 C.P. FRANCISCO FATOU - MANUEL VELEZ, 10 (VALLECAS) 28031 MADRID (VILLA DE VALLECAS) — MADRID

DOMINGUEZ ALONSO CESAR — PUNTOS: TOTAL: 21.7486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: 1.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28023029 32 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 050692197
DESTINO: 28025178 32 C.P. LOS ANGELES - CERRO DE LOS ANGELES, S/N 28250 TORRELODONES — MADRID

VELASCO DE ABREU ALVES MARIO ILDE — PUNTOS: TOTAL: 21.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06007429 24 I.E.S. DE SAN VICENTE DE ALCANTARA - CTRA. BADAJOZ, 3. SAN VICENTE DE ALCANTARA — BADAJOZ — D.N.I.: 008803715 — BADAJOZ

PEREZ ORTIZ CARLOS EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 21.7332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 13003075 38 C.P. DOÑA CRISANTA - CALATRAVA, 1 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 003821017
DESTINO: 45001763 38 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - AVDA.NTRA.SRA.DEL ROSARIO,S/N 45150 NAVAHERMOSA — TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

JIMENEZ PAEZ ALMUDENA PUNTOS: TOTAL: 21.6998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 3.0000 F: G: 2.5332
ORIGEN: 28038185 32 C.P. LEON FELIPE - PARQUE DE MIRAFLORES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050062690
DESTINO: 28038859 25 I.E.S. "PARQUE DE LISBOA" - C/ LA PAZ, S/N 28924
ALCORCON MADRID

PALOMO MARTIN AGUSTIN PUNTOS: TOTAL: 21.6736
PUNTOS: A: 8.0000 B: 1.5000 C: 1.0000 D: 6.1666 E: 2.3000 F: G: 2.7070
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003812546
DESTINO: 45005689 22 I.E.S. "GUADALERZAS" - AVDA. DE EUROPA, S/N 45470
YEBENES (LOS) TOLEDO

GONIALEZ MELCHOR M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 28025294 31 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210
VALDEMORILLO MADRID D.N.I.: 001918653
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280
ESCORIAL (EL) MADRID

CATALAN GARCIA VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 1.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28028763 31 C.P. SANTOS NIÑOS - AVDA. NTRA. SRA. DE BELEN, S/N 28802
ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 050048957
DESTINO: 19003863 31 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

GONZALEZ VILLA M.INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 28036309 36 C.E.E. SEVERO OCHOA - AVDA. DE PABLO IGLESIAS, S/N 28922
ALCORCON MADRID D.N.I.: 001363536
DESTINO: 28005519 36 I C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

PATIÑO MUÑOZ AGUSTIN PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 45000631 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD - ERAS ALTAS, S/N 45214
CEDILLO DEL CONDADO TOLEDO D.N.I.: 050692285
DESTINO: 40004968 32 I C.R.A. -
CANTIMPALOS SEGOVIA

MARTIN SANCHEZ JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 38006150 27 I.B. ANDRES BELLO - PLAZA DE LOS CANTOS CANARIOS 38007
SANTA CRUZ DE TENERIFE CAPITAL S.C.TENERIFE D.N.I.: 003794983
DESTINO: 28045372 74 I CEA ISABEL DE FARNESIO (CAM) -
ARANJUEZ MADRID

CABO LASO REMEDIOS DE PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 10.1666 E: 3.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 49001526 36 1 C.P. VALLE DEL GUAREÑA - ESTEBAN LAGUNA, S/N 49400
FUENTESAUCO ZAMORA D.N.I.: 007841654
DESTINO: 37009489 35 I C.R.A. LOS ARAPILES - PLAZA DE LA ESCUELA
CARBAJOSA DE LA SAGRADA SALAMANCA

JUBERIAS PEREGRINA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 21.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 7.0000 D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003086752
DESTINO: 19002500 36 C.P. VIRGEN DE LA GRANJA - YUNQUERA DE HENARES 19210
YUNQUERA DE HENARES GUADALAJARA

URIARTE GOMEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 21.6660
PUNTOS: A: B: C: 10.8330 D: 10.8330 E: F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018003142
DESTINO: 44004707 38 C.R.A. -
MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL

MORENO VILLAVERDE FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 21.6166
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 2.4500
ORIGEN: 28033801 32 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 008957063
DESTINO: 28037004 25 I.E.S. "ENRIQUE TIERNO GALVAN" - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914
LEGANES MADRID

BORREGO DE DIOS EDELMIRO PUNTOS: TOTAL: 21.5833
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 7.0833 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 007692968
DESTINO: 28044574 74 I C.E.A.S.VILLAREJO DE SALVANES (CAM) -
VILLAREJO DE SALVANES MADRID

LARRAÑAGA UGARTE OLATZ PUNTOS: TOTAL: 21.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 4.0000 D: 9.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: 07001800 C.P. VIRGEN DEL CARMEN -SINIA DES MURETS, S/N 07702
MAO BALEARES D.N.I.: 015951358
DESTINO: 07001824 38 C.P. SA GRADUADA -AVDA. JOSE MARIA CUADRADO, 12 07703
MAO BALEARES

BASELGA DOMINGO M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 21.5660
PUNTOS: A: B: C: 7.8330 D: 7.8330 E: 2.6000 F: 3.0000 G: 0.3000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017149601
DESTINO: 50011665 24 Sección del I.E.S. 50011732 de CASPE -
MAELLA ZARAGOZA

PEREZ LASTRA MARIA ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 21.5332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 33008806 36 C.F. VITAL AZA - MASGAIN 33630
POLA DE LENA ASTURIAS D.N.I.: 010827329
DESTINO: 33006081 37 I C.P. HONESTO BATALON - HONESTO BATALON, 24 33201
GIJON ASTURIAS

LOPEZ CABANILLAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 21.4994
PUNTOS: A: B: C: 9.5831 D: 9.5831 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 13000517 32 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - JACOBO ROLDAN, S/N 13580
ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL D.N.I.: 005895508
DESTINO: 13002484 32 C.P. CALDERON DE LA BARCA - LAS ESCUELAS, 14 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BARRIO MARTIN M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 21.4994
PUNTOS: A: B: C: 8.7497 D: 8.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28024253 32 C.P. VIRGEN DE NAVALHARZA - CAMINO DE LA SIMA, S/N 28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX — MADRID — D.N.I.: 003435912
DESTINO: 28004990 32 C.P. ALBERTO ALCOCER - CTRA. DE VICALVARO, 56 28022 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

MARTIN GARCIA M.JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 21.4666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 10002059 34 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800 CORIA — CACERES — D.N.I.: 006987857
DESTINO: 10000181 34 I C.P. DOCTOR HUERTAS - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 37 10160 ALCUESCAR — CACERES

GOMEZ CAMPOS MARIA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 21.4562
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1230
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 033845842
DESTINO: 33023406 31 C.R.A. COTO-NARCEA - REGLA DE PERANDONES (LA) — ASTURIAS

DOMINGUEZ PORRIS M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 21.4166
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.7500
ORIGEN: 24009609 31 C.P. EMILIA MENENDEZ - EMILIA MENENDEZ, S/N 24640 ROBLA (LA) — LEON — D.N.I.: 014580183
DESTINO: 49007206 34 I C.R.A. - MUGA DE SAYAGO — ZAMORA

MORO FERNANDEZ M. CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 21.4163
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 8.9163 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 012304129
DESTINO: 37009854 31 C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA - CRISTO,45 FUENTEGUINALDO — SALAMANCA

ESCUDER BENEDICTO JUAN PASCUAL — PUNTOS: TOTAL: 21.4152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 7.1666 D: 7.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN:
TERUEL — D.N.I.: 018416077
DESTINO: 44004941 74 AULA DE CAMINREAL - CAMINREAL — TERUEL

CARNICERO AHEDO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 21.4152
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 24007340 32 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495 PALACIOS DEL SIL — LEON — D.N.I.: 012367435
DESTINO: 47001870 32 C.P. VIRGEN DE SACEDON - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN — VALLADOLID

ARRANZ DE LAMA M.JOSE — PUNTOS: TOTAL: 21.4152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 28035421 32 C.F. CLARA CAMPOAMOR - MURCIA, S/N (B. SAN GREGORIO 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 00111891C
DESTINO: 28032353 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100 ALCOBENDAS — MADRID

CEPERO RETAMAR Mª DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 21.4126
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.7460
ORIGEN: 51000456 31 C.P. - BARRIADA JUAN CARLOS I 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA — D.N.I.: 000396009
DESTINO: 28003407 31 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - COMANDANTE ALVAREZ ENTRENA 28970 GRIÑON — MADRID

PINA CORONADO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN:
MURCIA — D.N.I.: 027440727
DESTINO: 30012458 38 C.R.A. - ZARCILLA DE RAMOS — MURCIA

PASCUAL SERRANO MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ — D.N.I.: 076005845
DESTINO: 06001658 38 C.P. MARIA INMACULADA -PONIENTE, S/N 06293 CABEZA LA VACA — BADAJOZ

GARCIA FERNANDEZ BERTA — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 071630311
DESTINO: 33023418 38 C.R.A. VALLE NAVIEGO - REGLA DE NAVIEGO — ASTURIAS

RASCON VAZQUEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 009704440
DESTINO: 33020399 38 C.F. AURELIO MENENDEZ - 33810 SAN ANTOLIN — ASTURIAS

CAMUÑAS ROSELL MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
TOLEDO — D.N.I.: 070321590
DESTINO: 45000047 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA AURORA - ERILLAS, S/N 45519 ALCABON — TOLEDO

DONOSO GIL M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 21.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BADAJOZ — D.N.I.: 033990148
DESTINO: 06004891 31 C.P. VIRGEN DEL PILAR -AVDA. CHILE, S/N 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA — BADAJOZ

QUINTANA VIEJO PABLO — PUNTOS: TOTAL: 21.3330
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24017266 74 CEA SIERRA PAMBLEY - VILLABLINO — LEON — D.N.I.: 012114465
DESTINO: 24013224 32 C.P. BERNARDINO PEREZ - VALENCIA DE DON JUAN 24200 VALENCIA DE DON JUAN — LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ AHIJADO SAGRARIO PUNTOS: TOTAL: 21.2486
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 30007141 38 C.P. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700
BALSICAS MURCIA D.N.I.: 004147192
DESTINO: 45000229 38 C.P. SILVANO CIRUJANO - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45900
ALMOROX TOLEDO

RAMIREZ ORTEGA HUMILDAD PUNTOS: TOTAL: 21.2332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 33008351 36 C.P. ELENA SANCHEZ TAMARGO - LUIS ALONSO,S/N 33980
POLA DE LAVIANA ASTURIAS D.N.I.: 009284168
DESTINO: 34001443 36 I C.P. FRANCISCO FRANCO - LOS ALAMOS, S/N 34003
PALENCIA PALENCIA

PEREZ CUESTA MARIA HERMINIA PUNTOS: TOTAL: 21.2332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.4000 F: G: 3.5000
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 071600015
DESTINO: 10005371 35 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310
TALAYUELA CACERES

BELLIN PIERNAS JOSE PUNTOS: TOTAL: 21.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30006941 34 C.P. SAGRADO CORAZON - VICENTE RUIZ LLAMAS, S/N 30890
PUERTO-LUMBRERAS MURCIA D.N.I.: 075208494
DESTINO: 30011341 27 I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" - C/ SAN JAVIER, 10 30890
PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

MARTIN MARTIN MARIA DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 21.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 14.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28038069 36 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - LA ERA DE TRIANA, S/N 28100
ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 009260530
DESTINO: 28033564 36 C.E.E. MARIA MONTESSORI - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980
PARLA MADRID

FAZ FERREIRA LUISA PUNTOS: TOTAL: 21.1562
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.2000 F: G: 0.6230
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010835770
DESTINO: 33000145 31 C.P. VIRGEN DEL AVELLANO - AVDA AMERICA 47 33880
POLA DE ALLANDE ASTURIAS

DEL MORAL GARCIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 21.1332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 244010200
DESTINO: 39000180 31 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - AVDA. DE LAS JONS 39840
AMPUERO CANTABRIA

GALAN MARTINEZ VALENTIN PUNTOS: TOTAL: 21.0792
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.7460
ORIGEN: 19003504 38 C.R.A. -
VILLANUEVA DE ALCORON GUADALAJARA D.N.I.: 003085828
DESTINO: 19000059 38 C.P. LA SANTA CRUZ - ALBALATE DE ZORITA 19117
ALBALATE DE ZORITA GUADALAJARA

SANCHEZ REAL ROSA MATILDE PUNTOS: TOTAL: 20.9998
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 8.4998 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 49003390 38 C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300
PUEBLA DE SANABRIA ZAMORA D.N.I.: 050420273
DESTINO: 49003390 36 I C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300
PUEBLA DE SANABRIA ZAMORA

ILLESCAS FERNANDEZ-BERMEJO M.TERESA PUNTOS: TOTAL: 20.9666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28037600 36 1 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - SECTOR 3 (PARCELA 601) 28905
GETAFE MADRID D.N.I.: 005632134
DESTINO: 28029238 36 I C.P. PALOMERAS BAJAS - POBLADO MINI VALLECAS, S/N 28027
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

GALA CASTILLO JUAN PUNTOS: TOTAL: 20.9332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008703706
DESTINO: 06001725 38 C.P. EULALIA PAJUELO -EXTRARRADIO, S/N 06443
CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ

SASTRE ALCANTARA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 20.8996
PUNTOS: A: 1.0000 B: 2.5000 C: D: 12.1666 E: 2.4000 F: G: 2.8330
ORIGEN: 47007215 32 1 C.R.A. LA ESGUEVA -
ESGUEVILLAS DE ESGUEVA VALLADOLID D.N.I.: 011718288
DESTINO: 47000300 35 I C.P. MELQUIADES HIDALGO - AVDA. DEL DEPORTE, S/N 47689
CABEZON VALLADOLID

ARTIGAO CASTILLO M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 20.8666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 2.0000 D: 7.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 02001433 C.P. SAN AGUSTIN -CRUZ VERDE, S/N 02200
CASAS-IBAÑEZ ALBACETE D.N.I.: 005163077
DESTINO: 02002796 36 I C.P. TOMAS NAVARRO TOMAS -AVDA. DE LA MANCHA, S/N 02630
RODA (LA) ALBACETE

RAMOS GARCIA LORENZA PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010166845
DESTINO: 33013644 31 C.P. - ALLES-PENAMELLERA ALTA 33578
ALLES ASTURIAS

CARMONA CABALLERO MARIA ROSA PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 050161927
DESTINO: 06007120 38 C.R.A. -
ESPARRAGOSA DE LA SERENA BADAJOZ

ALONSO SANCHO ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018076 32 1 C.R.A. -
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ LEON D.N.I.: 009274995
DESTINO: 24008125 32 C.P. LA COGOLLA - PLAZA DEL POBLADO 24411
FUENTES NUEVAS LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARNALDOS SERRANO JESUS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30000705 35 C.P. JOSE ALCOLEA LACAL - LOS VALIENTES, S/N 30600 ARCHENA — MURCIA — D.N.I.: 022462082
DESTINO: 30004292 35 I C.P. GREGORIO MIÑANO - SALVADOR, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA

PARRA VALVERDE M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 010064490
DESTINO: 24018763 23 Sección del I.E.S. 24016225 de BEMBIBRE - C/ ESCOBALON, S/N 24377 TREMOR DE ARRIBA — LEON

CIUDAD MOLERO PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13003555 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - CHICA, 15 13210 VILLARTA DE SAN JUAN — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005638452
DESTINO: 13001595 25 I.E.S. "OJOS DEL GUADIANA" - PASEO DEL CARMEN, S/N 13250 DAIMIEL — CIUDAD REAL

MARTINEZ BERNAL MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30000663 36 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA.DEL POLIDEP.(B.ALGAIDA) 30609 ARCHENA — MURCIA — D.N.I.: 029058536
DESTINO: 30004292 31 C.P. GREGORIO MIÑANO - SALVADOR, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA

SALAS GUIRAL M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 3.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 22002156 37 1 C.P. JOAQUIN COSTA - MARTIRES, 10 22430 GRAUS — HUESCA — D.N.I.: 073192052
DESTINO: 22000721 36 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300 BARBASTRO — HUESCA

DIAZ SANCHEZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28000339 31 C.P. JUNCAL - SAN ILDEFONSO, S/N 28802 ALCALA DE HENARES — MADRID — D.N.I.: 003088967
DESTINO: 19003863 31 C.P. - AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

ALONSO BARBOLLA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 3.5000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 050713256
DESTINO: 28044653 31 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N COLLADO VILLALBA — MADRID

MARTINEZ ROS CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 20.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 5.0000
ORIGEN: 30002091 35 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 BARREROS (LOS) — MURCIA — D.N.I.: 022951861
DESTINO: 30002091 31 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 BARREROS (LOS) — MURCIA

MAICAS ARANDA JAIME — PUNTOS: TOTAL: 20.8330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 16.8330 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 38000123 38 C.P. LAS ROSAS - LAS ROSAS 38890 ROSAS (LAS) — S.C.TENERIFE — D.N.I.: 017694262
DESTINO: 44004631 38 C.R.A. - ESTACION, S/N BAGUENA — TERUEL

MURILLO ROTETA JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 20.8330
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39013681 35 1 C.R.A. ELADIO LAREDO - LA CENTRAL (APTDO.CORREOS 166) OTAÑES — CANTABRIA — D.N.I.: 040848642
DESTINO: 39001913 35 I C.P. SAN MARTIN DE CAMPIJO - AVDA. MENENDEZ PELAYO, 2 Y 4 39700 CASTRO-URDIALES — CANTABRIA

MARTIN AVILA MARIA EMILIA — PUNTOS: TOTAL: 20.8328
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.5831 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.7497
ORIGEN: 28031521 32 C.P. ANTONIO MACHADO - VALENCIA, S/N 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES — MADRID — D.N.I.: 022403506
DESTINO: 28042981 25 I.E.S. "ROSA CHACEL" - C/ HUERTAS, S/N 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

PALOMERO FERRER ADORACION — PUNTOS: TOTAL: 20.7666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28037685 32 C.P. JULIAN BESTEIRO - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 007217610
DESTINO: 28044768 25 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

GUERRA FIDALGO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 20.7499
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.2499 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 37006026 35 C.P. GRAN CAPITAN - RIO TAJO, S/N 37006 SALAMANCA — SALAMANCA — D.N.I.: 011674607
DESTINO: 28005431 35 I C.P. GENERAL MOLA - PRINCIPE DE VERGARA, 61 28006 MADRID (SALAMANCA) — MADRID

GONZALEZ GIMENEZ ISABEL HELENA — PUNTOS: TOTAL: 20.7498
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.2000 F: G: 3.2166
ORIGEN: 28024484 32 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID — D.N.I.: 007477949
DESTINO: 45002056 32 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - BARRIO NUEVO 45340 ONTIGOLA — TOLEDO

CUTANDA PEREZ ELOY VICTOR — PUNTOS: TOTAL: 20.7332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 44004562 35 C.P. MANUEL FRANCO ROYO - AVDA.ESCATRON,S/N ANDORRA — TERUEL — D.N.I.: 019089156
DESTINO: 44004628 35 I C.R.A. TURIA - IGLESIA, S/N-SAN BLAS SAN BLAS — TERUEL

DOMINGO GARCIA M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34000529 34 C.P. MARQUES DE SANTILLANA - SAN ANDRES, S/N 34120 CARRION DE LOS CONDES — PALENCIA — D.N.I.: 012726116
DESTINO: 34003117 34 C.P. RAMON CARANDE Y TOBAR - AVDA. SAN TELMO, S/N 34004 PALENCIA — PALENCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIEZ BARRIGON LOURDES PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 017707454
DESTINO: 47007161 32 I C.R.A. LA BESANA - HEROES DE OVIEDO, S/N
MOTA DEL MARQUES VALLADOLID

VELASCO SAYAR ANGELES PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 2.5000 C: D: 6.1666 E: 3.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 39006352 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROBLE - ALTO DE LA CRUZ 39686
SAN PEDRO DEL ROMERAL CANTABRIA D.N.I.: 013748120
DESTINO: 39005499 32 C.P. CANTABRIA - CTRA. DE MIJARES, S/N 39530
PUENTE SAN MIGUEL CANTABRIA

SANTOS MENENDEZ PETRA PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 4.0000 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 038462875
DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

VINUESA SEBASTIAN M DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 28005911 31 C.P. NAVAS DE TOLOSA - BENIMANET, 109 (SAN CRISTOBAL) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 011788267
DESTINO: 28005726 31 C.P. JUAN SEBASTIAN ELCANO - MIRASIERRA, 29 (MOSCARDO) 28026
MADRID (USERA) MADRID

DELGADO GARCIA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 20.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06001324 31 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO -RINCON S/N 06184
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA BADAJOZ D.N.I.: 009161828
DESTINO: 06006462 31 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009
BADAJOZ BADAJOZ

ANDREU PANO MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 20.6152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.7000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 22003215 35 C.P. JOAQUIN COSTA - JOAQUIN PANO, S/N 22400
MONZON HUESCA D.N.I.: 018018943
DESTINO: 22000299 35 I C.P. SANTOS SAMPER SARASA - AVDA. DEL ROSARIO, S/N 22270
ALMUDEVAR HUESCA

FERNANDEZ TENA JULIANA PUNTOS: TOTAL: 20.5832
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 076236640
DESTINO: 06001725 38 C.P. EULALIA PAJUELO -EXTRARRADIO, S/N 06443
CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ

CASTAÑO ZABALA JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 20.5332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 007440730
DESTINO: 10007811 38 C.R.A. -
GATA CACERES

QUIJADA ARAEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 20.5332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 30006914 36 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176
PLIEGO MURCIA D.N.I.: 022477640
DESTINO: 30000663 36 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA.DEL POLIDEP.(B.ALGAIDA) 30609
ARCHENA MURCIA

SANMARTIN DOMINGUEZ MARIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 20.4998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 30007621 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - LLANO DE CARIDAD 30364
PORTMAN MURCIA D.N.I.: 022956972
DESTINO: 30002088 32 C.P. CUATRO SANTOS - BURGOS, 1 (BDA.CUATRO SANTOS) 30310
BARREROS (LOS) MURCIA

MARTIN DEL RIO ARACELI PUNTOS: TOTAL: 20.4832
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.4000 F: G: 3.2500
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 007824707
DESTINO: 37009842 31 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE OÑORO SALAMANCA

SALGADO MINGO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 20.4666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28038173 32 C.P. RAYUELA - MURCIA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 005246356
DESTINO: 28028325 32 C.P. PARQUE DE LISBOA - AVDA. GENERALISIMO, 51 28924
ALCORCON MADRID

CASTRO RODRIGUEZ MARIA VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 20.4596
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.3000 F: G: 2.9930
ORIGEN: 11603041 38 BLAS INFANTE (401) -
SAN FERNANDO CADIZ D.N.I.: 024296206
DESTINO: 06003473 38 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260
MONESTERIO BADAJOZ

GRADO MARTIN JESUS DE PUNTOS: TOTAL: 20.4332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 5.1666 D: 9.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003430895
DESTINO: 40004907 34 I C.R.A. - PIA. PEÑUELOS, S/N
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA SEGOVIA

BERNAL HERNANDEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 20.4332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 40000549 36 1 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320
CANTALEJO SEGOVIA D.N.I.: 009274104
DESTINO: 47007331 36 I C.R.A. -
PEÑAFIEL VALLADOLID

SOLIS TEJA GEMA PUNTOS: TOTAL: 20.4332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 39010951 32 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570
POTES CANTABRIA D.N.I.: 013916485
DESTINO: 39011611 32 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594
PESUES CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DEL OLMO ROMERO PEDRO ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 20.4165
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.4165 E: F: G:
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 027205515
DESTINO: 07002567 38 C.P. GUILLEM BALLESTER I CERDO -AVDA. SANTA MARGARITA, S/N 07440
MURO BALEARES

HERNANDEZ SANCHEZ VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 20.4165
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 15.4165 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 041334744
DESTINO: 02004628 36 I C.R.A. -
ALATOZ ALBACETE

HERNANDEZ RAMOS AURORA — PUNTOS: TOTAL: 20.4152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 076108756
DESTINO: 45001805 38 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO

GONZALEZ OTERO LUIS FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 20.3916
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.6000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 34003671 31 E.E.I. FERNANDO III EL SANTO -
AUTILLO DE CAMPOS PALENCIA D.N.I.: 012738485
DESTINO: 34000529 35 I C.P. MARQUES DE SANTILLANA - SAN ANDRES, S/N 34120
CARRION DE LOS CONDES PALENCIA

SOLER MARTINEZ M LUZ — PUNTOS: TOTAL: 20.3833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 18.0833 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 28005039 35 C.P. ANTONIO MACHADO - ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA) 28044
MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 022363754
DESTINO: 28000595 35 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - CTRA. COLMENAR KM. 1,300 28100
ALCOBENDAS MADRID

VILLARROYA PASTOR RODOLFO — PUNTOS: TOTAL: 20.3831
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 2.2499
ORIGEN: 50000618 32 C.P. VIRGEN DE LA PEANA - GENERAL MOLA, 6 50200
ATECA ZARAGOZA D.N.I.: 029090158
DESTINO: 50001179 25 I.E.S. "EMILIO JIMENO" - AVDA. RAMON Y CAJAL, 1 50300
CALATAYUD ZARAGOZA

MOLINA PEREZ VIRGINIA — PUNTOS: TOTAL: 20.3486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1820
ORIGEN: 02004690 31 C.R.A. -
PENAS DE SAN PEDRO ALBACETE D.N.I.: 025976045
DESTINO: 02000091 35 C.P. DOCTOR FLEMING -DR. FLEMING, 2 02004
ALBACETE ALBACETE

BAZAN SANZ M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017215929
DESTINO: 44002191 38 C.P. PABLO SERRANO - BALMES, 7 44700
MONTALBAN TERUEL

GALLIZO CASTAN LUIS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 073067792
DESTINO: 44004707 38 C.R.A. -
MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL

GARCIA GOMEZ VALENTIN — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 10.1666 D: 10.1666 E: F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 009168356
DESTINO: 06002420 38 C.P. PATRIARCA SAN JOSE -AVDA. ESCOLAR, 3 06280
FUENTES DE LEON BADAJOZ

TEOMIRO TOLEDANO M VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000071 32 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510
ALBURQUERQUE BADAJOZ D.N.I.: 028866341
DESTINO: 06000541 32 C.P. SANTA ENGRACIA -LA LUNETA, S/N 06007
BADAJOZ BADAJOZ

UGARTE LOZANO ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 013032236
DESTINO: 28018708 32 C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

ALONSO FERNANDEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 47007203 35 1 C.R.A. FLORIDA DEL DUERO - VALBORRADA,38
CASTRONUÑO VALLADOLID D.N.I.: 009274512
DESTINO: 47003052 35 I C.P. EL PRADO - EL PRADO, S/N 47240
VALDESTILLAS VALLADOLID

ANDALUZ CARMONA ANA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008799550
DESTINO: 06007429 22 I.E.S. DE SAN VICENTE DE ALCANTARA - CTRA. BADAJOZ, 3.
SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ

CABALLERO MARTIN DE LA VEGA JUAN — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008736712
DESTINO: 10002515 38 C.P. REYES CATOLICOS - AVDA. BLAS PEREZ, 6 10140
GUADALUPE CACERES

CONTADOR SIERRA JUSTO — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008751150
DESTINO: 06005159 38 C.P. LUIS CHAMIZO -GUILLERMO SAEZ, 76 06129
ZAHINOS BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIEZ RABAGO MAXIMO — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BARCELONA D.N.I.: 013716895
DESTINO: 39012790 34 C.P. JESUS CANCIO - AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA 39011 SANTANDER CANTABRIA

FERNANDEZ GONZALEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 072122381
DESTINO: 39011517 32 C.P. VIRGEN DE VALENCIA - AVDA. LUIS DE LA CONCHA, S/N 39470 RENEDO CANTABRIA

GARCIA GUTIERREZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007935442
DESTINO: 37009571 31 C.R.A. EL ROBLEDAL - EXTRAMUROS,S/N ROBLEDA SALAMANCA

GARCIA JIMENEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 073760990
DESTINO: 06002420 38 C.P. PATRIARCA SAN JOSE -AVDA. ESCOLAR, 3 06280 FUENTES DE LEON BADAJOZ

GOMEZ GOMEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070339931
DESTINO: 45004478 38 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CONCEPCION, S/N 45470 YEBENES (LOS) TOLEDO

GRANO DE ORO SANANDRES M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 009173209
DESTINO: 06001671 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA TENTUDIA -SAN MARCOS, S/N 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ

HERNANDEZ GOMEZ M. SOL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 012202252
DESTINO: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA AVILA

JIMENEZ MARTIN PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007828655
DESTINO: 05002497 36 C.P. REYES CATOLICOS -DEL CRISTO, S/N 05220 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES AVILA

LOPEZ HERNANDEZ BEGONA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017217790
DESTINO: 44004652 24 I.E.S. DE ANDORRA - C/ HERMANAS ZAPATA, 8 44500 ANDORRA TERUEL

LOPEZ PEREZ TEODORA DE J. — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000113 32 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131 ALCONCHEL BADAJOZ D.N.I.: 008820143
DESTINO: 06006462 32 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009 BADAJOZ BADAJOZ

MARTINEZ VALERO MARIA CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023156858
DESTINO: 30000390 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N 30820 ALCANTARILLA MURCIA

PAJUELO ARANDA M.INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008780108
DESTINO: 06001671 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA TENTUDIA -SAN MARCOS, S/N 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ

PAZ GIL JUANA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007001839
DESTINO: 10002126 31 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811 PUEBLA DE ARGEME CACERES

ROSSELLO PUJOL MARIA ESPERANZ — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07004795 71 C.P. ES VEDRA -ESCUELAS NUEVAS, S/N 07839 SAN AGUSTIN BALEARES D.N.I.: 042976235
DESTINO: 07003250 31 V C.P. JAFUDA CRESQUES -FAUSTO MORELL, 27 07005 PALMA BALEARES

SANCHEZ PACHECO MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022416705
DESTINO: 30005326 31 C.P. HELLIN LASHERAS - PURISIMA, 3 30832 JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) MURCIA

TORRES MAQUILON MARIA BEGO A — PUNTOS: TOTAL: 20.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30000146 32 C.P. SAN PABLO - MAESTRO JESUS GARCIA, S/N 30550 ABARAN MURCIA D.N.I.: 027445433
DESTINO: 30008960 25 I.E.S. "JESUS GARCIA CANDEL" - C/ CONSTANTINO GOMEZ CANO, S/N 30550 ABARAN MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROMERO ALVAREZ JOSE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 20.3152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.4000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 10003507 32 C.P. GARCIA SINERIZ - AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 110 10100
MIAJADAS CACERES D.N.I.: 006994027
DESTINO: 10007185 25 I.E.S. "TIERRAS LLANAS" - CTRA. NACIONAL V, KM. 292 10100
MIAJADAS CACERES

LADRON DE GUEVARA MERINO M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 20.2662
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.6000 F: G: 1.3330
ORIGEN: 19003498 32 1 C.R.A. -
CHECA GUADALAJARA D.N.I.: 004143980
DESTINO: 19003498 38 C.R.A. -
CHECA GUADALAJARA

ROMERO GOLDARAZ ANA MARI P. PUNTOS: TOTAL: 20.2497
PUNTOS: A: B: C: D: 16.7497 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 006184484
DESTINO: 28029512 31 C.P. SALCILLO-VALLE INCLAN - SALCILLO, 4 28932
MOSTOLES MADRID

JIMENEZ BARREDA CARLOS PUNTOS: TOTAL: 20.2486
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 16002781 38 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE HONTANAYA, 20 16415
VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA D.N.I.: 070501065
DESTINO: 45001532 38 C.P. CERVANTES - PARQUE, 1 45830
MIGUEL ESTEBAN TOLEDO

RODRIGUEZ PIZARRO LUCIA PUNTOS: TOTAL: 20.2152
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.8000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28036140 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - CUBA, 1 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 008679238
DESTINO: 28006044 32 C.P. PARQUE ALUCHE - QUERO, 47 (ALUCHE) 28024
MADRID (LATINA) MADRID

PORTERO ANGULO M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 20.2152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 44004562 31 C.P. MANUEL FRANCO ROYO - AVDA.ESCATRON,S/N
ANDORRA TERUEL D.N.I.: 017716297
DESTINO: 50011291 31 C.R.A. LAS VIÑAS - DEMETRIO GALAN BERGUA, S/N
AINZON ZARAGOZA

LLERENA LLERENA ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 12.1666 E: F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 008740504
DESTINO: 06001725 38 C.P. EULALIA PAJUELO -EXTRARRADIO, S/N 06443
CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ

OLIVER OLIVER MARIA PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07002889 32 1 C.P. JUAN CAPO VALLDEPADRINAS -SANTA FLORENTINA, 62 07008
PALMA BALEARES D.N.I.: 041327637
DESTINO: 07002841 31 V C.P. JAIME I -PZA. SA FAIXINA, 1 07011
PALMA BALEARES

HERRAIZ ANDINO EUSEBIA PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28036140 31 C.P. ROSALIA DE CASTRO - CUBA, 1 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003054717
DESTINO: 28005519 31 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

GARCIA MARTIN MARIA SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 45001623 36 C.P. JOSE RAMON VILLA - PASEO DELICIAS, S/N 45400
MORA TOLEDO D.N.I.: 003832457
DESTINO: 45000308 36 I C.P. SANTISIMO CRISTO DE LA SALA - ANGEL DELGADO, S/N 45593
BARGAS TOLEDO

RIVERO RODRIGUEZ FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 10006065 32 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500
VALENCIA DE ALCANTARA CACERES D.N.I.: 008811659
DESTINO: 06000071 32 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510
ALBURQUERQUE BADAJOZ

PARRA VAZQUEZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28035691 32 C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA - MOSCATELAR, S/N 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 013707728
DESTINO: 39009523 32 C.P. JOSE MARIA CABAÑAS - JOSE MARIA CABAÑAS, S/N 39300
TORRES CANTABRIA

MARTIN FRESNILLO M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005601 31 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 003429779
DESTINO: 28005404 31 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

VILLABOZ BARCENILLA JUAN MANUEL PUNTOS: TOTAL: 20.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34001091 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N 34400
HERRERA DE PISUERGA PALENCIA D.N.I.: 012703828
DESTINO: 34003348 32 C.P. GOMEZ MANRIQUE - URB. GOMEZ MANRIQUE 34190
VILLAMURIEL DE CERRATO PALENCIA

GUERRERO BRAVO MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 20.1664
PUNTOS: A: B: C: 8.3332 D: 8.3332 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
S.C.TENERIFE D.N.I.: 007822825
DESTINO: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480
CANDELEDA AVILA

FRIAS CONDE FCO.XAVIER PUNTOS: TOTAL: 20.1486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 1.4000 F: 2.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 28026584 32 C.P. PIO XII - ROSALES, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 051375986
DESTINO: 28037004 25 I.E.S. "ENRIQUE TIERNO GALVAN" - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914
LEGANES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORENO GONZALEZ MARIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 20.1332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.3000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28039335 36 C.E.E. PEÑALARA - DEHESA BOYAL, S/N 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID — D.N.I.: 003430519
DESTINO: 40004907 36 I C.R.A. - PTA. PEÑUELOS, S/N SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA — SEGOVIA

RODRIGUEZ CIVIL MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 20.1330
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.8330 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413 BOALO (EL) — MADRID — D.N.I.: 051613888
DESTINO: 28031786 31 C.P. LOS NEGRALES - STA. EMILIA, S/N 28430 ALPEDRETE — MADRID

GARCIA PORTERO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 20.1000
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 16.0000 E: 0.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28022967 31 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) — MADRID — D.N.I.: 006509014
DESTINO: 28010515 31 C.P. CONDE SANTA MARTA DE BABIO - AMPOSTA, S/N (ARCOS) 28037 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

AGUADERO MARTIN ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 20.0831
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.2499
ORIGEN: 10006570 36 1 C.P. LOS ANGELES - FACTORIA DE LOS ANGELES, S/N 10620 CAMINOMORISCO — CACERES — D.N.I.: 007837174
DESTINO: 05006090 36 I C.R.A. MORAÑA BAJA - BERCIAL DE ZAPARDIEL — AVILA

GARCIA ORTEGA MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 20.0332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 09002339 32 C.P. CONDADO DE TREVIÑO -MERCADO, 2 09214 TREVIÑO — BURGOS — D.N.I.: 013112847
DESTINO: 09000161 32 I C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400 ARANDA DE DUERO — BURGOS

GALLEGO RAMOS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 20.0330
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 17.8330 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 49003390 31 C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300 PUEBLA DE SANABRIA — ZAMORA — D.N.I.: 051573083
DESTINO: 28037508 31 C.P. LUIS BUNUEL - BARRIO LA ZAPORRA 28100 ALCOBENDAS — MADRID

TALEGON TALEGON M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 20.0326
PUNTOS: A: B: C: 7.9163 D: 7.9163 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 050029767
DESTINO: 13002851 38 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730 SANTA CRUZ DE MUDELA — CIUDAD REAL

CANTALEJO SASTRE RUBEN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 19.9998
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.6666
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 00343809E
DESTINO: 40004885 31 C.R.A. - SACRAMENIA — SEGOVIA

SANCHO SAYALERO MIKAELA — PUNTOS: TOTAL: 19.9332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 013752091
DESTINO: 39009331 31 C.P. CERVANTES - LASAGA LARRETA, S/N 39300 TORRELAVEGA — CANTABRIA

MARTIN MARTIN M. BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 19.9332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 007851491
DESTINO: 37003359 35 I C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - CALZADA DE SAN PEDRO, 2 37100 LEDESMA — SALAMANCA

BLANCO CRUCES INES MARIA — PUNTOS: TOTAL: 19.8666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.7000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28023674 31 C.P. ONESIMO REDONDO - CAÑADA REAL DE LA MESTA, 9 28320 PINTO — MADRID — D.N.I.: 002203240
DESTINO: 28029937 36 I C.P. BUENOS AIRES - CAÑADA REAL DE TOLEDO, S/N 28320 PINTO — MADRID

PARDOS PEREZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 19.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: — TERUEL — D.N.I.: 017714298
DESTINO: 44004771 38 C.R.A. - MUNIESA — TERUEL

CALZAS RODRIGUEZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 19.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 051897221
DESTINO: 28003791 31 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 LEGANES — MADRID

PINOS QUILEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 19.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 50011136 34 1 C.R.A. EL ENEBRO - SAN ROQUE,24 SABIÑAN — ZARAGOZA — D.N.I.: 017860948
DESTINO: 50000370 34 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) — ZARAGOZA

ANDREO NOGUERA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 19.8330
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 16.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30011594 74 1 CEA BAJO GUADALENTIN - ALHAMA DE MURCIA — MURCIA — D.N.I.: C22466330
DESTINO: 30011481 35 I C.P. ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA — MURCIA

AUSERON MONCLUS M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 19.7499
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.2499 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — HUESCA — D.N.I.: 017978019
DESTINO: 44004707 38 C.R.A. - MATA DE LOS OLMOS (LA) — TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BENITEZ GRANDE-CABALLERO LAUREANO — PUNTOS: TOTAL: 19.7497
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.7497 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: S.C.TENERIFE D.N.I.: 000646652
DESTINO: 45000977 38 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 TOLEDO
FUENSALIDA

ARAGONESES GOMEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 19.7495
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4163
ORIGEN: 28032535 32 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 003431154
DESTINO: 28005003 32 C.P. ALFONSO X EL SABIO - FUENTE SAN PEDRO, 11 28032 MADRID
MADRID (VICALVARO)

RODRIGUEZ-MONTERO VALLADARES M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 19.7332
PUNTOS: A: 12.0000 B: C: D: 7.3332 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28037201 31 C.P. CALDERON DE LA BARCA - ALAR DEL REY, S/N 28042 MADRID D.N.I.: 034531013
MADRID (BARAJAS)

NUÑEZ MOYANO FUENSANTA — PUNTOS: TOTAL: 19.7332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28026596 31 C.F. SEVERO OCHOA - LONDRES, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 001361730
MADRID

GONZALEZ ESTEBAN ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 19.7332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 45005938 74 AULA DE CORRAL DE ALMAGUER - CORRAL DE ALMAGUER BARCELONA D.N.I.: 016797055
TOLEDO

RAMIREZ RODRIGUEZ SOTERRA O — PUNTOS: TOTAL: 19.6994
PUNTOS: A: B: C: 9.7497 D: 9.7497 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06001725 38 C.P. EULALIA PAJUELO -EXTRARRADIO, S/N 06443 CAMPILLO DE LLERENA BADAJOZ D.N.I.: 008415888
BADAJOZ

GONZALEZ DIEZ MARIA ANGELICA — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 11.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 30004048 32 C.P. MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 30564 LORQUI MURCIA D.N.I.: 022471066
DESTINO: 30006355 32 C.P. JOSE ANTONIO - NAVARRA, 1 30120 PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN
MURCIA

MARTINEZ ARANGO REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 30007293 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA D.N.I.: 022952346
DESTINO: 30002035 32 C.F. AZORIN - MOLINOS MARFAGONES 30393 MOLINOS MARFAGONES
MURCIA

GORDILLO ALONSO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 4.0000 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 09008226 32 C.P. ANDUVA -SAN AGUSTIN,43 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS D.N.I.: 013114703
BURGOS

LEON MORRONDO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 34000256 35 1 C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200 VENTA DE BAÑOS PALENCIA D.N.I.: 012690400
DESTINO: 47002904 35 I C.P. PINODUERO - CAMINO VIEJO DE HERRERA, S/N 47320 TUDELA DE DUERO VALLADOLID

GARCIA GUTIERREZ JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN:
DESTINO: 24000451 34 C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ - PLAZA DEL GRANO, S/N Y BARRIO 24700 ASTORGA LUGO D.N.I.: 009728663
LEON

CALAVIA TUTOR RUFINA — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 42003797 31 1 C.R.A. RIO IZANA - QUINTANA REDONDA SORIA D.N.I.: 016794504
DESTINO: 42002719 36 I C.P. LAS PEDRIZAS - LAS PEDRIZAS S/N 42001 SORIA
SORIA

PORRAS GARCIA M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 19.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.5000
ORIGEN: 28033801 31 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915 LEGANES MADRID D.N.I.: 005368156
DESTINO: 28004989 31 C.P. AGUSTINA DIAZ - VESUBIO, 5 (PALOMERAS) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

ESCRICHE MAICAS LUIS CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 19.6664
PUNTOS: A: B: C: 8.3332 D: 8.3332 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004707 38 C.R.A. - MATA DE LOS OLMOS (LA) TERUEL D.N.I.: 018414409
TERUEL

SAEZ LLAMAS BERNARDINO — PUNTOS: TOTAL: 19.6664
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 02001381 32 C.P. ANTON DIAZ -HUERTO, 2 02610 BONILLO (EL) ALBACETE D.N.I.: 005165083
DESTINO: 02002711 32 C.P. JOSE ANTONIO -VIRGEN, 1 02630 RODA (LA)
ALBACETE

RODRIGUEZ GARCIA PETRA MARIA A. — PUNTOS: TOTAL: 19.6660
PUNTOS: A: B: C: 9.8330 D: 9.8330 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 40004889 31 C.R.A. - SACRAMENIA SEGOVIA D.N.I.: 012656030
SEGOVIA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BALFAGON PEREZ ARACELI PUNTOS: TOTAL: 19.6332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 26002898 35 C.P. LA ESTACION - REYES CATOLICOS, 8 26580
ARNEDO LA RIOJA D.N.I.: 017803806
DESTINO: 26000063 35 I C.P. SAN PRUDENCIO - SAN PRUDENCIO,6 26120
ALBELDA DE IREGUA LA RIOJA

MUÑOZ BALLESTEROS MANUEL PUNTOS: TOTAL: 19.6332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 004153262
DESTINO: 45000977 38 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510
FUENSALIDA TOLEDO

BENEDICTO RODRIGUEZ FCO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 19.6000
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 12.0000 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018415651
DESTINO: 02002838 32 C.P. MARGARITA SOTOS -CRUZ DE LA INES, S/N 02326
SAN PEDRO ALBACETE

SAMPEDRO MARTINEZ MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 19.5332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN:
ALAVA D.N.I.: 227053580
DESTINO: 19003863 31 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

GONZALEZ PEREZ JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 05004780 36 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420
SOTILLO DE LA ADRADA AVILA D.N.I.: 012735143
DESTINO: 34001364 36 I C.P. NTRA. SRA. DE RONTE - CTRA. DE ABIA, S/N 34460
OSORNO PALENCIA

MONTERO MARTIN JOSE PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 008102745
DESTINO: 10000312 38 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - AVDA. LUIS CHAMIZO, 1 10137
ALIA CACERES

ALCARRIA MARTINEZ ALMUDENA PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 02002887 35 C.P. EDUARDO SANCHIZ -PZA. FELIPE SOTOS, 2 02100
TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE D.N.I.: 005194078
DESTINO: 02000180 35 C.P. VIRGEN DE LOS LLANOS -CAPITAN RODRIGUEZ CUBAS, 14 02002
ALBACETE . ALBACETE

CURIEL JIMENEZ M.YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 004161030
DESTINO: 10005346 31 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10392
ROSALEJO CACERES

ERUSTES MARTINEZ FILAF PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 002873043
DESTINO: 28037557 31 C.P. BLAS DE OTERO - VIRGEN DE LA CABEZA, S/N 28820
COSLADA MADRID

HERNANDEZ DIAZ-HELLIN ANGELA J PUNTOS: TOTAL: 19.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 006228934
DESTINO: 13000712 38 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

OLMEDA ALCANTARA VICTOR MANUEL PUNTOS: TOTAL: 19.3098
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.9000 F: G: 1.2432
ORIGEN: 19000333 32 C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA D.N.I.: 070504910
DESTINO: 19003863 32 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

ALVAREZ ACERO M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 19.3066
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 2.0400
ORIGEN: 33013346 35 1 C.P. EL VILLAR - TRUBIA - CTRA. A SAMA DE GRADO, S/N 33100
TRUBIA ASTURIAS D.N.I.: 010587257
DESTINO: 33013085 35 I C.P. JUAN RODRIGUEZ MUNIZ - LAS CAMPAS-LA FLORIDA 33013
OVIEDO ASTURIAS

ORTEGA PEÑARANDA MARIA BLANCA PUNTOS: TOTAL: 19.2916
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1250
ORIGEN: 16002631 38 C.P. LEOPOLDO GARCIA - SAN JOSE, 10 16709
VARA DE REY CUENCA D.N.I.: 004556977
DESTINO: 16004111 38 C.R.A. JORGE MANRIQUE -
ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA

PEREZ RUIZ M.MAR PUNTOS: TOTAL: 19.2486
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 1.0000 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN:
CACERES D.N.I.: 009283537
DESTINO: 47000336 32 I C.P. JORGE GUILLEN - NORTE, 37 Y SOL, S/N 47310
CAMPASPERO VALLADOLID

DORADO RAMOS JESUS PUNTOS: TOTAL: 19.2332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 007800262
DESTINO: 05001316 38 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480
CANDELEDA AVILA

CANO PLAZA VIRGINIA PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 2.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005643464
DESTINO: 13000815 36 C.P. ARZOBISPO CALZADO - CARRERO BLANCO, S/N 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CERDA GARCIA CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 2.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043005388
DESTINO: 07002658 36 V C.P. COLL D'EN RABASSA -BAILEN, 38 07007 COLL DE'N RABASSA (ES) BALEARES

LIMON MONTENEGRO M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: 2.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005885254
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 FUENLABRADA MADRID

REY CARRILES JOSE ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 45001088 32 C.P. SAN VICENTE DEL PIELAGO - CARRETERA, S/N 45645 HINOJOSA DE SAN VICENTE TOLEDO D.N.I.: 010828407
DESTINO: 33016025 32 C.P. EL PARQUE - EL PARQUE,S/N 33960 BLIMEA ASTURIAS

CORTINAS GALLEGO ANA I — PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 03005264 31 1 COL.LEGI PUBLIC -C. LcESCOLA, S/N 03194 ELX-LA MARINA ALICANTE D.N.I.: 004575533
DESTINO: 28006111 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - AVDA. DE ABRANTES, 5 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ALAIZ ROJO FELICITAS — PUNTOS: TOTAL: 19.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 49006214 35 1 C.P. HOSPITAL DE LA CRUZ - REJA DORADA, 32 49800 TORO ZAMORA D.N.I.: 009350915
DESTINO: 47002680 35 C.P. DE TORDESILLAS - CTRA. DE MATILLAS, S/N 47100 TORDESILLAS VALLADOLID

LABOZ HUERTA FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 15.0332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.3332 E: 0.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004498737
DESTINO: 28006111 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - AVDA. DE ABRANTES, 5 28025 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

RODRIGUEZ JUAREZ MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 18.9152
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: ORENSE D.N.I.: 010053630
DESTINO: 24017205 34 C.P. CAMPO DE LOS JUDIOS - AVDA. AMERICA, S/N 24400 PONFERRADA LEON

MAZARIO BELTEJAR ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 18.8332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 070164038
DESTINO: 19003590 38 C.R.A. - BUDIA GUADALAJARA

SAEZ LAVILLA MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 18.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 016542958
DESTINO: 13004109 31 C.P. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO, S/N 13700 TOMELLOSO CIUDAD REAL

SEGURA SANCHEZ ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 18.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 07002567 38 C.P. GUILLEM BALLESTER I CERDO -AVDA. SANTA MARGARITA, S/N 07440 MURO BALEARES D.N.I.: 042987751
DESTINO: 07006007 36 V C.P. SON OLIVA -PROLG. TOMAS DE VILLANUEVA COR 07009 PALMA BALEARES

GONZALEZ GONZALEZ ROGELIO — PUNTOS: TOTAL: 18.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 6.5000
ORIGEN: 02001381 34 1 C.P. ANTON DIAZ -HUERTO, 2 02610 BONILLO (EL ALBACETE D.N.I.: 074501955
DESTINO: 02001241 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CONSTITUCION, S/N 02320 BALAZOTE ALBACETE

VILLALBA GUIJARRO ELENA — PUNTOS: TOTAL: 18.7332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: 16001624 32 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO CUENCA D.N.I.: 004564898
DESTINO: 16004236 32 I C.R.A. - VILLAR DE OLALLA CUENCA

RUIZ FERNANDEZ DELFINA — PUNTOS: TOTAL: 18.7332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 014246150
DESTINO: 44004483 38 C.R.A. JAVALAMBRE - INGENIERO PIQUERAS, 1 44420 MANZANERA TERUEL

FERRER CAJA MARIA SOL — PUNTOS: TOTAL: 18.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 16001624 32 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO CUENCA D.N.I.: 004562136
DESTINO: 16004200 32 C.R.A. - SOTOS CUENCA

MICO TORNERO FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 18.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: ALICANTE D.N.I.: 074497318
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

BAILA TRUC ARANZAZU — PUNTOS: TOTAL: 18.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 22000251 32 1 C.P. JOSE MANUEL BLECUA - AFUERAS, S/N 22410 ALCOLEA DE CINCA HUESCA D.N.I.: 018018996
DESTINO: 22003288 25 I.E.S. "JOSE MOR DE FUENTES" - AVDA. PUEYO, 89 22400 MONZON HUESCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CERDAN ESPINOSA TOMAS PUNTOS: TOTAL: 18.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 52000634 34 C.P. CONSTITUCION - BARRIO DE LA CONSTITUCION MELILLA D.N.I.: 045271935
DESTINO: 52000634 38 C.P. CONSTITUCION - BARRIO DE LA CONSTITUCION MELILLA MELILLA

CRESPO BALCONES JOSE MARIANO PUNTOS: TOTAL: 18.6486
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 8.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 2.9820
ORIGEN: 19003644 32 C.R.A. - HUMANES GUADALAJARA D.N.I.: 003077452
DESTINO: 19003589 32 I C.R.A. - IRIEPAL GUADALAJARA

FERRER MENDOZA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 18.6332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.3000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022948891
DESTINO: 30010334 31 C.P. RIO SEGURA - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30130 BENIEL MURCIA

RODRIGUEZ BARREDO TERESA PUNTOS: TOTAL: 18.5332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 24009890 32 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320 SAHAGUN LEON D.N.I.: 009732875
DESTINO: 24018234 25 I.E.S. de SAHAGUN - C/ DRES.BERMEJO Y CALDERON, 15 24320 SAHAGUN LEON

PONCE CONEJERO ALVARO PUNTOS: TOTAL: 18.5000
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.0000 E: 1.0000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005139429
DESTINO: 02004549 38 C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N ALBOREA ALBACETE

MANERO LAMBAN JOSE CARLOS PUNTOS: TOTAL: 18.4998
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 15.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 50002329 35 1 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650 GALLUR ZARAGOZA D.N.I.: 017184055
DESTINO: 50009348 28 I.E.S. "AVEMPACE" - C/ SALVADOR ALLENDE, S/N 50015 ZARAGOZA ZARAGOZA

MARTINEZ GARCIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 18.4998
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 30012082 32 1 C.R.A. SIERRA DE MOJANTES - CAMPO DE ARRIBA, 4 ARCHIVEL MURCIA D.N.I.: 022960038
DESTINO: 30010735 32 C.P. SEVERO OCHOA - BARRIO DE CASTEJON 30730 SAN JAVIER MURCIA

MOLINA DE AFIEL JUAN PUNTOS: TOTAL: 18.4766
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 14.1666 E: 0.9000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 52000634 38 C.P. CONSTITUCION - BARRIO DE LA CONSTITUCION MELILLA MELILLA D.N.I.: 025303788
DESTINO: 52000361 38 C.P. LEON SOLA - CTRA. DE HIDUM, S/N 29803 MELILLA MELILLA

LAGARES ALVAREZ PEDRO PUNTOS: TOTAL: 18.3666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05000038 34 C.P. VILLA DE LA ADRADA -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 1 05430 ADRADA (LA) AVILA D.N.I.: 006543907
DESTINO: 05005966 34 I C.R.A. - FRESNO (EL) AVILA

REGALADO VALDES MARIA JOAQUINA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 009379099
DESTINO: 33016025 37 I C.P. EL PARQUE - EL PARQUE,S/N 33960 BLIMEA ASTURIAS

GONZALEZ MARTIN ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 9.1666 D: 9.1666 E: F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006504658
DESTINO: 05006120 38 C.R.A. ARTURO DUPERIER - LANZAHITA AVILA

VOZMEDIANO SANZ M.CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006544886
DESTINO: 05001493 38 C.P. DOÑA CONCEPCION ARENAL -AVDA. DE CASTILLA-LEON, 15 05450 CASAVIEJA AVILA

APONTE OLIVER EMERITA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005647057
DESTINO: 13003403 31 C.P. INOCENTE MARTIN - AVDA. DEL REY, S/N 13595 VILLAMAYOR DE CALATRAVA CIUDAD REAL

BARCO SISON M AURORA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025131419
DESTINO: 44004768 38 C.R.A. - MARTIN DEL RIO TERUEL

BELTRAN APARICIO CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004558489
DESTINO: 16002151 31 C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO - EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7 16600 SAN CLEMENTE CUENCA

CORTES CORRAL ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28000054 34 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 003083206
DESTINO: 19003863 32 C.P. - AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ-VEGUE ILLESCAS ELISA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45002241 31 C.P. JOSE MARIA CORCUERA - CASTILLO, S/N. 45161 TOLEDO D.N.I.: 004153256
POLAN TOLEDO

GARCIA SAIZ ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 16001831 38 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 CUENCA D.N.I.: 004573141
PEDROÑERAS (LAS) CUENCA

GUILLEN GRACIA ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005030 60 I.E.S. "MONEGROS-GASPAR LAX" - CAMINO DE LAS TORRES, S/N 22200 HUESCA D.N.I.: 018008184
SARIÑENA HUESCA

JIMENEZ PORTILLO M.AURELIA PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10005531 31 C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830 CACERES D.N.I.: 006998894
TORREJONCILLO CACERES

LAMORA LANAO M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22001072 35 C.P. D. VICTOR MENDOZA MENDOZA - ALMACELLAS, 33 22500 HUESCA D.N.I.: 073188859
BINEFAR HUESCA

SANCHEZ ALVARO JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 18.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37008771 37 1 C.P. SEVERIANO MONTERO SANCHEZ - SAN LAZARO,S/N 37300 SALAMANCA D.N.I.: 006548867
PEÑARANDA DE BRACAMONTE
DESTINO: 05006065 36 I C.R.A. - AVILA D.N.I.: 006548867
SAN PEDRO DEL ARROYO AVILA

RUBIO MARTIN ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 18.3326
PUNTOS: A: B: C: 7.9163 D: 7.9163 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45002962 31 C.P. DON CRISTOBAL LOPEZ - DEFENSORES DEL ALCAZAR 45613 TOLEDO D.N.I.: 004129113
GAMONAL TOLEDO

CANADA JIMENEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 18.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 37002793 36 1 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - HUMILLADERO,S/N 37200 SALAMANCA D.N.I.: 007826225
FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)
DESTINO: 28024502 36 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 MADRID
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

GONZALEZ GARCIA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 18.2332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45000369 38 C.P. JUAN XXIII - CTRA. DE TOLEDO, S/N 45519 TOLEDO D.N.I.: 003823645
BURUJON TOLEDO

ELFAU USON CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 18.2332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 22004104 36 I C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200 HUESCA D.N.I.: 018012683
SARIÑENA HUESCA

GIL BENAVENTE ERNESTO PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02001494 36 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 ALBACETE D.N.I.: 074208765
CAUDETE
DESTINO: 02001494 38 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 ALBACETE
CAUDETE ALBACETE

MERINO GARCIA BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008688 35 1 C.R.A. MONTES OBARENES - REAL,85 BURGOS D.N.I.: 013113920
PANCORVO
DESTINO: 09008664 31 I C.R.A. - CUARTEL DEL NORTE, 12 BURGOS
ARLANZON

EGEA RIPA FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 3.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 50000436 32 C.P. RAMON Y CAJAL - PASEO RAMON Y CAJAL, 2 50109 ZARAGOZA D.N.I.: 017697468
ALPARTIR ZARAGOZA

JULVE NAJERA BELEN LUCIA PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023182 32 C.P. FAUSTO FRAILE - AVDA. CARLOS V, 5 28936 MADRID D.N.I.: 019461627
MOSTOLES
DESTINO: 28037533 32 C.P. BLAS DE OTERO - CACERES Y AVDA. DEL OESTE IV 28921 MADRID
ALCORCON MADRID

MALDONADO MOYA JESUS PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44004471 34 1 C.R.A. REGALLO - RONDA MIRAFLORES, S/N 44660 TERUEL D.N.I.: 017703484
PUIGMORENO
DESTINO: 44000246 34 C.P. EMILIO DIAZ - RONDA DE CASPE, 1 44600 TERUEL
ALCAÑIZ

NAVAZO LOPEZ ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 5.0000 D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 09005699 36 I C.P. VIRGEN DE LOS ESCUDEROS -CTRA. DE LOS ESCUDEROS, S/N 09342 BURGOS D.N.I.: 013111729
SANTA MARIA DEL CAMPO BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ CARRASCO MARIA SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004581 31 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130
VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ D.N.I.: 008789374
DESTINO: 06000575 31 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA -PTA.DE LAS ESCUELAS,S/N - UVA 06007
BADAJOZ BADAJOZ

MIRANDA MARTINEZ M JESUS PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 30006355 32 C.P. JOSE ANTONIO - NAVARRA, 1 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA D.N.I.: 022950792
DESTINO: 30008901 25 I.E.S. "SIERRA MINERA" - AVDA. CIUDAD DE LINARES, S/N 30360
UNION (LA) MURCIA

MARTINEZ RODRIGUEZ JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 14.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30005053 35 1 C.P. NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110
CABEZO DE TORRES MURCIA D.N.I.: 027426944
DESTINO: 30011521 35 I C.P. MAESTRO JOSE CASTAÑO - SENDA DE ENMEDIO (B.SAN ANTON) 30009
MURCIA MURCIA

BERMEJO FERNANDEZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28002385 31 C.P. CARLOS RUIZ - CARLOS RUIZ, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 003421644
DESTINO: 28030371 31 C.P. MARIANO BENLLIURE - PARQUE DE LA CORUÑA 28400
COLLADO VILLALBA MADRID

DIAZ CORRAL MANUEL PUNTOS: TOTAL: 18.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 37009842 32 1 C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N
FUENTES DE OÑORO SALAMANCA D.N.I.: 080007647
DESTINO: 37009519 32 C.R.A. LAS CINCO ENCINAS - SAN PABLO, 65
GALINDUSTE SALAMANCA

SOLER CANTALEJO ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 18.0833
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.0833 E: F: G: 1.0000
ORIGEN: 28028167 32 C.P. RICARDO LEON - PARQUE LA CORUÑA 28400
COLLADO VILLALBA MADRID D.N.I.: 051640631
DESTINO: 28003456 32 C.P. CARLOS RUIZ - JOSE ANTONIO, 10 28440
GUADARRAMA MADRID

GRANADOS THOMAS LUIS PUNTOS: TOTAL: 18.0332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 06000320 32 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850
ARROYO DE SAN SERVAN BADAJOZ D.N.I.: 008814865
DESTINO: 06003746 32 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100
OLIVENZA BADAJOZ

SANCHEZ MARTIN SALUSTIANO PUNTOS: TOTAL: 18.0330
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.8330 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018400835
DESTINO: 44004652 27 1.E.S. DE ANDORRA - C/ HERMANAS ZAPATA, 8 44500
ANDORRA TERUEL

GOMEZ GARRE MARIA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 18.0166
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.9000 F: G: 0.9500
ORIGEN: 30010735 32 C.P. SEVERO OCHOA - BARRIO DE CASTEJON 30730
SAN JAVIER MURCIA D.N.I.: 022958197
DESTINO: 28005878 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

MARTINEZ BERNAL JUANA PUNTOS: TOTAL: 17.9163
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.9163 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 30002039 32 C.P. AZORIN - MOLINOS MARFAGONES 30393
MOLINOS MARFAGONES MURCIA D.N.I.: 022929075
DESTINO: 30005193 32 C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - MAYOR, S/N 30163
ESPARRAGAL MURCIA

PRESTEL ALHAMBRA MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 17.9152
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: 04601981 38 FILABRES (339) -
ALBANCHEZ ALMERIA D.N.I.: 006231246
DESTINO: 13003181 38 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740
TORRENUEVA CIUDAD REAL

GARCIA AGUILAR ROCIO PUNTOS: TOTAL: 17.8833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 15.0833 E: 0.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28028246 36 C.P. RAMON Y CAJAL - ALFONSO XII, 28 28938
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 001095643
DESTINO: 28002361 36 I C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450
COLLADO-MEDIANO MADRID

GIL NAVALPOTRO M. NIEVES PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.3332 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 016777062
DESTINO: 44004768 38 C.R.A. -
MARTIN DEL RIO TERUEL

PELAEZ PEREZ M DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 33023111 32 1 C.R.A. RIA DEL EO - 33700
PIANTON ASTURIAS D.N.I.: 045426907
DESTINO: 33006937 32 C.P. VIRGEN DEL FRESNO - AVDA. VILLABELLA, S/N 33820
GRADO ASTURIAS

MARTIN RODRIGUEZ M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000801499
DESTINO: 28033837 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

FERNANDEZ GIJON JESUS PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005896316
DESTINO: 13001923 38 C.P. DIVINA PASTORA - VIA VIEJA DE CIUDAD REAL, 2 13200
MANZANARES CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALBERO ESCARTIN FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 50003048 32 1 C.P. MARIA QUINTANA - CTRA. DE FRAGA, S/N 50170
MEQUINENZA ZARAGOZA D.N.I.: 018012486
DESTINO: 22000721 32 C.P. ALTO ARAGON - GRUPOS ESCOLARES, S/N 22300
BARBASTRO HUESCA

GARCIA HERNANDEZ ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 17.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 6.0000
ORIGEN: 03011707 36 1 C.E.E. ANTONIO SEQUEROS -AVDA. DOCTOR GARCIA ROGEL, 13 03300
ORIHUELA ALICANTE D.N.I.: 011736892
DESTINO: 49006238 36 I C.P. - EL SECO, S/N 49220
FERMOSELLE ZAMORA

MU OZ NU EZ MATILDE PUNTOS: TOTAL: 17.8152
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005888833
DESTINO: 13002976 22 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

GIMENEZ MELIA MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 07000868 37 1 C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES D.N.I.: 078305805
DESTINO: 07000091 36 V C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS -AVDA. VIRGEN DE MONTETORO, S/N 07730
ALAIOR BALEARES

ALARCON BIGAS MARIA ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07007516 31 1 C.P. SES ROTES VELLES - 07180
SANTA PONCA BALEARES D.N.I.: 042985162
DESTINO: 07008041 38 V C.P. BADIES - URB. BAHIA GRANDE
BAHIA GRANDE BALEARES

GALMES RAMIS CATALINA PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07001629 36 1 C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360
LLOSETA BALEARES D.N.I.: 043007181
DESTINO: 07001629 38 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360
LLOSETA BALEARES

MACANAS LOPEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30005223 35 C.P. ANTONIO DIAZ - ESCUELAS NUEVAS, S/N 30158
GARRES (LOS) MURCIA D.N.I.: 027444561
DESTINO: 30005466 35 I C.P. CIERVA PEÑAFIEL - PZA. DE SANTO DOMINGO, 3 30008
MURCIA MURCIA

GONZALEZ FERNANDEZ JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28028854 34 C.P. DIONISIO RIDRUEJO - ZIPAQUIRA, S/N (PINAR DEL REY) 28033
MADRID (HORTALEZA MADRID D.N.I.: 010820866
DESTINO: 28033536 27 I.E.S. "ALAMEDA DE OSUNA" - C/ ANTONIO SANCHA, S/N 28042
MADRID (BARAJAS) MADRID

CUESTA GARCIA-LOZANO TERESA PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002538 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 005870901
DESTINO: 13002563 31 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

SANCHEZ ELIZO TELESFORO PUNTOS: TOTAL: 17.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10005917 31 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10672
VALDEOBISPO CACERES D.N.I.: 007442975
DESTINO: 10007951 31 C.R.A. -
TORNO (EL) CACERES

JIMENEZ JIMENEZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 17.6664
PUNTOS: A: B: C: 7.3332 D: 7.3332 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28001770 32 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 001399477
DESTINO: 28044653 32 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N
COLLADO VILLALBA MADRID

LOBERA BEGUE MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 17.6660
PUNTOS: A: B: C: 7.8330 D: 7.8330 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11000769 32 JUAN XXIII (57) -
BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 017201660
DESTINO: 50011677 25 Sección del I.E.S. 50000874 de BORJA -
MALLEN ZARAGOZA

MOLINA VEGA Mª ALMUDENA DE PUNTOS: TOTAL: 17.6332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 010589465
DESTINO: 47007321 35 I C.R.A. RIO ERESMA -
MATAPOZUELOS VALLADOLID

PALOMARES HIDALGO RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 17.6332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.3000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 16001570 32 C.P. ANTON MARTIN - CALLEJUELA, 18 16393
MIRA CUENCA D.N.I.: 004574210
DESTINO: 16004421 32 C.R.A. -
CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

JIMENEZ ALCAZAR CARMEN PUNTOS: TOTAL: 17.5500
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.0000 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0500
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 070335874
DESTINO: 28001642 36 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300
ARANJUEZ MADRID

FONTEBOA LOPEZ MARIA ALICIA PUNTOS: TOTAL: 17.5152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 6.5820
ORIGEN: 32015116 32 CEIP CONDESA DE FENOSA - R/ CORU\A N.24 32300
BARCO O ORENSE D.N.I.: 010026525
DESTINO: 24002159 32 C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA - CAPITAN CORTES, S/N 24540
CACABELOS LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SERRANO MARIN EMILIO PUNTOS: TOTAL: 17.4998
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 3.0000 F: G: 4.3332
ORIGEN: 13001480 34 C.P. INFANTE DON FELIPE - DEHESA, 27 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 005650445
DESTINO: 13004754 34 C.P. NUMERO 16 - RUIZ DE LA HERMOSA, S/N
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

DIEZ ABARCA TERESA ASUNCIO PUNTOS: TOTAL: 17.4666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 1.3000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 28024836 32 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550
TIELMES MADRID D.N.I.: 050831213
DESTINO: 28045037 25 I.E.S. "MANUEL DE FALLA" - AVDA. DE MADRID, 94 (PROV.) 28820
COSLADA MADRID

FELIX CORONAS M. EVA PUNTOS: TOTAL: 17.4332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.1000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 073192054
DESTINO: 22004891 60 I.E.S. "BIELLO ARAGON" - C/ DERECHOS HUMANOS, 5 22600
SABIÑANIGO HUESCA

GALLEGO PARRA M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 17.4332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050058893
DESTINO: 28019397 31 C.P. FRANCISCO ARRANZ - SONDICA, S/N (CUATRO-VIENTOS) 28044
MADRID (LATINA) MADRID

GOMEZ NAVARRETE EMERENCIANA PUNTOS: TOTAL: 17.4152
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 44003636 32 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL D.N.I.: 018416623
DESTINO: 44005074 32 I C.R.A. -
SANTA EULALIA TERUEL

TERCERO SANCHEZ BELEN PUNTOS: TOTAL: 17.4000
PUNTOS: A: B: C: 8.0000 D: 8.0000 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050052313
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280
ESCORIAL (EL) MADRID

GARCIA LOPEZ ANGELES PUNTOS: TOTAL: 17.3332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 30001281 34 C.P. EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA D.N.I.: 022408184
DESTINO: 30001001 34 C.P. LOS MOLINOS - LOS MOLINOS 30420
CALASPARRA MURCIA

ORTEGA ALMAGRO MARIA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 17.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 30000596 32 C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA - ZURBARAN, 2 30840
ALHAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 027447419
DESTINO: 30004292 32 C.P. GREGORIO MINANO - SALVADOR, S/N 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

PAREJO SOSA JUAN ANGEL PUNTOS: TOTAL: 17.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06002471 36 C.P. SAN GREGORIO -EL ROYO,S/N 06470
GUARENA BADAJOZ D.N.I.: 033981335
DESTINO: 06005858 36 C.E.E. EMERITA AUGUSTA -TOMAS ROMERO DE CASTILLA,S/N 06800
MERIDA BADAJOZ

AGUDO CRESPO MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 17.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28023443 32 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860
PARACUELLOS DE JARAMA MADRID D.N.I.: 050834418
DESTINO: 28041743 32 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820
COSLADA MADRID

MATEOS RUIZ JULIA PUNTOS: TOTAL: 17.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 7.0000
ORIGEN: 28028921 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 002518789
DESTINO: 28038872 25 I.E.S. "LA FORTUNA" - C/ SAN JUAN, S/N 28917
LEGANES MADRID

GONZALEZ DE LEON MANUEL PUNTOS: TOTAL: 17.3152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 3.0820
ORIGEN: 05001493 36 1 C.P. DOÑA CONCEPCION ARENAL -AVDA. DE CASTILLA-LEON, 15 05450
CASAVIEJA AVILA D.N.I.: 004148653
DESTINO: 47001717 36 I C.F. MIGUEL DELIBES - RODRIGUEZ CHICO, S/N 47500
NAVA DEL REY VALLADOLID

GONZALEZ LOPE BELEN PUNTOS: TOTAL: 17.2998
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.3000 F: G: 4.6666
ORIGEN: 07007279 31 1 C.P. POETA VILLANGOMEZ -BARRIO CAS SERRES-C/101, S/N 07800
EIVISSA BALEARES D.N.I.: 013115365
DESTINO: 39010951 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570
POTES CANTABRIA

GABASA CABELLO MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 17.2666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 6.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 017833858
DESTINO: 05001493 38 C.F. DOÑA CONCEPCION ARENAL -AVDA. DE CASTILLA-LEON, 15 05450
CASAVIEJA AVILA

ADAME VIERA ANTONIA F. PUNTOS: TOTAL: 17.2486
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 9.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 06000071 37 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510
ALBURQUERQUE BADAJOZ D.N.I.: 008769359
DESTINO: 06000988 37 C.P. LEOPOLDO PASTOR SITO -JOSE MARIA GILES ONTIVEROS,S/N 06003
BADAJOZ BADAJOZ

ORIAEZ TORRES M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 17.2486
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 8.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.5820
ORIGEN: 45001805 32 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 008963229
DESTINO: 45005975 24 I.E.S. de GALVEZ -
GALVEZ TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DE ARRIBA DE LA HERA M.ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 17.2486
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 39003375 31 C.P. JOSE ANTONIO - ALAMEDA JOSE ANTONIO, S/N 39770 LAREDO CANTABRIA D.N.I.: 022717036
DESTINO: 30012008 31 E.E.I. N. 1 - SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

CANTALEJO SASTRE NORMA MARINA PUNTOS: TOTAL: 17.2332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN: 40000549 31 C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320 CANTALEJO SEGOVIA D.N.I.: 003443584
DESTINO: 28000558 31 C.P. INFANTA CATALINA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID

RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EMERITA PUNTOS: TOTAL: 17.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN: 33000753 35 1 C.P. SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE - SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE 33680 SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE ASTURIAS D.N.I.: 009364035
DESTINO: 33010621 35 I C.P. - ABLAÑA - LA PEREDA 33682 PEREDA (LA) ASTURIAS

MARTIN LORENTE MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 9.1666 E: F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004447175
DESTINO: 16002781 38 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE HONTANAYA, 20 16415 VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA

HERRERO ORDEJON TERESA A. PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19000618 36 1 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES GUADALAJARA D.N.I.: 003437645
DESTINO: 19002056 36 I C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250 SIGUENZA GUADALAJARA

SANSO COLOMAR MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07001940 36 1 I.E.S. "PASQUAL CALBO I CALDES" -FRANCESF F. ANDREU, S/N 07703 MAO BALEARES D.N.I.: 043016610
DESTINO: 07000832 60 V I.E.S. "JOSE MARIA QUADRADO" -C/ MALLORCA, 65 07760 CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

VALVERDE FAURA MARIA REMEDIOS PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30006914 32 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO MURCIA D.N.I.: 077551673
DESTINO: 30012914 25 Seccion del I.E.S. 30011685 de CEUTI - C/ CABEZO DE LAS POLACAS S/N 30564 LORQUI MURCIA

VILLA VAZQUEZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30002205 32 C.P. SAN ISIDRO - CERVANTES, S/N 30385 BELONES (LOS MURCIA D.N.I.: 022958529
DESTINO: 30006811 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, S/N 30140 SANTOMERA MURCIA

FIGUEREDO SAN JOSE M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28032353 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100 ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 008810240
DESTINO: 28032353 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100 ALCOBENDAS MADRID

RUIZ CABAÑAS M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 10007781 32 1 C.R.A. VIA DE LA PLATA - ERAS, 23 BAÑOS CACERES D.N.I.: 051900353
DESTINO: 10002795 32 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD - GONZALEZ FIORI, 4 10700 HERVAS CACERES

GALLEGO LOPEZ MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 3.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 018018488
DESTINO: 22005030 25 I.E.S. "MONEGROS-GASPAR LAX" - CAMINO DE LAS TORRES, S/N 22200 SARIÑENA HUESCA

GARCIA RUANO LUIS PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24000485 34 C.P. SANTA MARTA - SANTIAGO, 15 24700 ASTORGA LEON D.N.I.: 009687940
DESTINO: 24018179 34 I C.R.A. - LORENZANA LEON

PORTILLA SILVA MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003126 37 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -MARCO AGRIPA, 2 06800 MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 008793543
DESTINO: 06000976 37 C.E.E. LOS ANGELES -FINCA CALATRAVEJA, CARRETERA D 06006 BADAJOZ BADAJOZ

SORIA ORTIZ GLORIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 12.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28000054 31 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 017436281
DESTINO: 19000357 31 C.P. VIRGEN DE LA SOLEDAD - SAN MIGUEL, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

PEÑA GONZALEZ M. VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008755 31 C.R.A. RIBERDUERO - SENDA VALDECAÑAS, S/N FUENTESPINA BURGOS D.N.I.: 013059899
DESTINO: 09004841 31 C.P. SAN ROQUE -SAGRADA FAMILIA, 67 09260 PRADOLUENGO BURGOS

ALGAR GARCIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 17.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 19003498 38 C.R.A. - CHECA GUADALAJARA D.N.I.: 003077879
DESTINO: 19003644 31 C.R.A. - HUMANES GUADALAJARA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ ESCUDER ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 17.1664
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 2.9998
ORIGEN: 44005037 74 AULA DE UTRILLAS -
UTRILLAS TERUEL D.N.I.: 018405157
DESTINO: 44004550 25 I.E.S. "FERNANDO LAZARO CARRETER" - AVDA. SRES. DE BASELGA, 14 44760
UTRILLAS TERUEL

PRENDES ALVAREZ M DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 17.1664
PUNTOS: A: B: C: 7.3332 D: 7.3332 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33010527 32 1 C.R.A. LLANES NUMERO UNO - MEDIAVILLA-VIBAÑO 33508
VIBAÑO ASTURIAS D.N.I.: 010800434
DESTINO: 33023522 25 I.E.S. DE LLANES - C/ CELSO AMIEVA, S/N 33500
LLANES ASTURIAS

MARTINEZ DONCEL MARAVILLAS PUNTOS: TOTAL: 17.1662
PUNTOS: A: B: C: 7.5831 D: 7.5831 E: F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002850265
DESTINO: 28034091 32 C.P. ROSA CHACEL - LA VENTA, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID

BENAREJOS RUIZ ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 17.1332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022951867
DESTINO: 30007062 31 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO - DE LA IGLESIA CIUDAD DEL AIRE 30730
COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA MURCIA

GARCIA PALOMARES MARIA DEL PRADO PUNTOS: TOTAL: 17.0792
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2460
ORIGEN: 11005780 25 PRIMO DE RIVERA (335) -
SETENIL CADIZ D.N.I.: 005653550
DESTINO: 52000014 32 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO
MELILLA MELILLA

GARCIA MUÑOZ ALEJANDRO PUNTOS: TOTAL: 16.9996
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8330
ORIGEN: 05000257 32 C.P. -SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA) 05400
ARENAS DE SAN PEDRO AVILA D.N.I.: 006544318
DESTINO: 05003751 32 C.P. GRAN DUQUE DE ALBA -PALACIO DEL DUQUE 05500
PIEDRAHITA AVILA

TRIAS ROCA ANA PUNTOS: TOTAL: 16.9996
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 4.8330
ORIGEN: 07005921 73 C.P. REINA SOFIA -S'HORTA, S/N 07660
HORTA (S') BALEARES D.N.I.: 043043066
DESTINO: 07000960 32 V C.P. GABRIEL COMAS I RIBAS -CA L'AMET, 5 07190
ESPORLES BALEARES

MARTIN-ARAGON MONTALVO MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 16.9330
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.8330 E: 1.1000 F: G: 3.0000
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003780729
DESTINO: 45000977 38 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510
FUENSALIDA TOLEDO

MARTI GOMEZ FCO. JAVIER PUNTOS: TOTAL: 16.8932
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5600
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 016542596
DESTINO: 44004771 38 C.R.A. -
MUNIESA TERUEL

SAN LUIS ALTABLE MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 16.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 009278419
DESTINO: 47006971 36 I C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460
BOBADILLA DEL CAMPO VALLADOLID

PARA FDEZ DE ALARCON M.ESTHER PUNTOS: TOTAL: 16.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050424037
DESTINO: 28032420 31 C.P. JOHN LENNON - PORTUGAL, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

NOGUERON SARRION AURORA PUNTOS: TOTAL: 16.8332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16004303 74 AULA DE LAS MESAS -
MESAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 077571798
DESTINO: 13002875 38 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

SALVA MORA MARGALIDA F PUNTOS: TOTAL: 16.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 07006937 70 1 C.P. SANTA MARIA DEL MAR -SAN ANTONIO, S/N 07660
CALA D'OR BALEARES D.N.I.: 042977981
DESTINO: 07001745 38 V C.P. REI JAUME III -M. RUFINO CARPENA, S/N 07620
LLUCMAJOR BALEARES

GIL MARTINEZ MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 16.8330
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 14.8330 E: F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004538631
DESTINO: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373
CARDENETE CUENCA

FERNANDEZ CANALES MARIA SONIA PUNTOS: TOTAL: 16.7996
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.3000 F: G: 4.1664
ORIGEN: 05001316 32 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480
CANDELEDA AVILA D.N.I.: 003447684
DESTINO: 40004932 32 I C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA - MARTIN ALONSO, 2
VILLACASTIN SEGOVIA

BAUZA SANSO FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 16.7832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 6.2500
ORIGEN: 07000716 38 1 C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580
CAPDEPERA BALEARES D.N.I.: 042977557
DESTINO: 07008351 21 V I.E.S. DE SANTA MARGALIDA -CTRA. STA. MARGALIDAD 07450
SANTA MARGARITA BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CRESPO GARCIA CRISTOBAL PUNTOS: TOTAL: 16.7332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022950324
DESTINO: 30007165 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700
DOLORES MURCIA

FERNANDEZ GOMEZ M.TERESA PUNTOS: TOTAL: 16.7332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 24017953 32 C.P. SAN MIGUEL -
VILLABLINO LEON D.N.I.: 009762370
DESTINO: 24016912 25 I.E.S. DE TORENO - C/ DEL INSTITUTO, S/N 24450
TORENO LEON

UGALDE TENA MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 16.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 4.0000 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 025139594
DESTINO: 50011227 32 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16
NOVALLAS ZARAGOZA

LOPEZ CARRASCO JOSE PUNTOS: TOTAL: 16.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 13.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30004498 35 C.P. JUANA RODRIGUEZ - HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1 30440
MORATALLA MURCIA D.N.I.: 074432198
DESTINO: 30009320 28 I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" - C/ MOLINO PINTADO, S/N 30170
MULA MURCIA

MOLINER OLIVEROS M.LUZ PUNTOS: TOTAL: 16.6664
PUNTOS: A: B: C: 8.3332 D: 8.3332 E: F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018418080
DESTINO: 44003636 38 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL

VILLAGRASA PEREZ TERESA PUNTOS: TOTAL: 16.6332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 22003847 37 1 C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600
SABIÑANIGO HUESCA D.N.I.: 018003699
DESTINO: 22002156 37 I C.P. JOAQUIN COSTA - MARTIRES, 10 22430
GRAUS HUESCA

FAMOSO SANCHEZ JUAN PUNTOS: TOTAL: 16.5831
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2499
ORIGEN: 28025580 34 C.P. SAN LUCAS - COLMENAREJO, S/N 28229
VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID D.N.I.: 006945754
DESTINO: 28022797 34 C.P. SAN PIO X - AVDA. REYES CATOLICOS, 5 28220
MAJADAHONDA MADRID

MAYORALAS PALOMO ALEJANDRA PUNTOS: TOTAL: 16.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 1.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001467 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 13412
CHILLON CIUDAD REAL D.N.I.: 005638557
DESTINO: 13001492 32 C.P. LA ESPINOSA - POSITO 2 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

POLO HORMIGOS LUIS RAMON PUNTOS: TOTAL: 16.4328
PUNTOS: A: B: C: 7.6664 D: 7.6664 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 004149401
DESTINO: 45001805 38 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO

MERLO SANCHEZ MARIA DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 16.4152
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 04601981 23 FILABRES (339) -
ALBANCHEZ ALMERIA D.N.I.: 052136184
DESTINO: 13002851 38 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730
SANTA CRUZ DE MUDELA CIUDAD REAL

MURILLO SANCHEZ MARIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 16.3666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 06000113 31 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131
ALCONCHEL BADAJOZ D.N.I.: 008801982
DESTINO: 06005731 31 C.P. CERRO DE REYES -PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) 06010
BADAJOZ BADAJOZ

CAMPOS GUTIERREZ M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 16.3666
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.5000 C: D: 9.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 40000926 37 1 C.P. PRIMO DE RIVERA - NUEVA, 2 40200
CUELLAR SEGOVIA D.N.I.: 012235182
DESTINO: 47007227 37 I C.R.A. RIBERA DEL DUERO -
QUINTANILLA DE ONESIMO VALLADOLID

PIÑEIRO AMBROSIO MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 39008828 32 C.P. JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZ - QUINTANA 39806
QUINTANA CANTABRIA D.N.I.: 013920975
DESTINO: 39000881 32 C.P. RAMON LAZA - DE LA ESTACION, S/N 39500
CABEZON DE LA SAL CANTABRIA

GUISADO CORRALES AGUASANTAS PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 8.1666 D: 8.1666 E: F: G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008785310
DESTINO: 06007557 23 Sección del I.E.S. 06006322 de TALARRUBIAS -C/ BADAJOZ, 2 06650
SIRUELA BADAJOZ

ALLUE OLIVAN MARIA DE LOS ANGELES PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11005780 38 PRIMO DE RIVERA (335) -
SETENIL CADIZ D.N.I.: 017714084
DESTINO: 44003636 38 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL

ANDRES PEDRAZUELA MARIA JESUS DE PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 003446986
DESTINO: 44004732 34 C.R.A. -
CASTELLOTE TERUEL

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CITORES PORQUERAS M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025141564
DESTINO: 50004545 36 C.P. JOAQUIN COSTA - AVDA. DE NAVARRA, 21 50500
TARAZONA ZARAGOZA

GALLEGO ARASCO FELISA PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025143060
DESTINO: 50000850 36 I C.P. CALVO SOTELO - RAMON Y CAJAL, 2 50540
BORJA ZARAGOZA

GARCIA CASTAÑON FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009751202
DESTINO: 40004361 36 C.P. SAN GIL - CTRA. DE BAHABON, S/N 40200
CUELLAR SEGOVIA

HERNANDEZ SANTAMARIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000257 35 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580
ARNEDO LA RIOJA D.N.I.: 013124559
DESTINO: 26000464 35 I C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500
CALAHORRA LA RIOJA

LEDESMA PASCUAL MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 073154089
DESTINO: 44004768 38 C.R.A. -
MARTIN DEL RIO TERUEL

LOPEZ EXTRAMIANA M. CRUZ PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013295333
DESTINO: 09000744 36 I C.P. RAIMUNDO DE MIGUEL -CAMPO DE DEPORTES, S/N 09250
BELORADO BURGOS

NIETO HERNANDEZ M. LUZ PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37009431 35 1 C.R.A. PEREZ VILLANUEVA - LAS ESCUELAS,16
BARRUECOPARDO SALAMANCA D.N.I.: 006922374
DESTINO: 37008771 35 I C.P. SEVERIANO MONTERO SANCHEZ - SAN LAZARO,S/N 37300
PENARANDA DE BRACAMONTE SALAMANCA

FONTANILLO HERNANDEZ PEDRO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: ORENSE D.N.I.: 011939220
DESTINO: 34003737 36 I C.R.A. -
TARIEGO PALENCIA

VELASCO GARCIA JUANA MATA PUNTOS: TOTAL: 16.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 0.5000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 070733985
DESTINO: 13002939 31 C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

BURTADO SANTON MARIA PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 16.2666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.6000
ORIGEN: 30000389 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN BELLIN, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 005170264
DESTINO: 02004513 31 C.R.A. - EGIDO,S/N
PETROLA ALBACETE

GARCIA GONZALEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 16.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.4000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 45005239 34 C.P. GREGORIO MARAÑON - AVDA. GUADARRAMA, S/N 45007
TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 004153223
DESTINO: 45006207 24 Seccion del I.E.S. 45005975 de GALVEZ - 45004
NAVAHERMOSA TOLEDO

AGUILA BLANCO ISABEL M.DEL PUNTOS: TOTAL: 16.1666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004192 31 C.P. CHAMIZO -CTRA. DE LOS NOGALES, S/N 06174
SALVALEON BADAJOZ D.N.I.: 008802416
DESTINO: 06000514 31 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007
BADAJOZ BADAJOZ

PE ALVO MORENO MARIA MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 16.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13004274 31 C.P. DAVID JIMENEZ AVENDAÑO - CRISTOBAL COLON, 60 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL D.N.I.: 005877398
DESTINO: 13002551 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN JOSE, 3 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

PATINO TOLEDO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 16.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 11.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004549429
DESTINO: 16004170 31 C.R.A. -
CASAS DE FERNANDO ALONSO CUENCA

RUIZ BARBARIN M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 16.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 19001312 31 C.P. ROMUALDO DE TOLEDO - DEL PEAJE, 5 (HOSPITAL VIEJO) 19240
JADRAQUE GUADALAJARA D.N.I.: 050309620
DESTINO: 28022876 31 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID

ESPARCIA CAÑABATE JUAN PUNTOS: TOTAL: 16.0998
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.4998 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 004880588
DESTINO: 02004483 38 C.R.A. - CALLEJON DE LA VIRGEN,12
ALCALA DEL JUCAR ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PINEDA MARTINEZ MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 16.0831
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 11.5831 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28043041 32 C.P. VIRGEN DE VALDERRABE - URBANIZACION MONTESORO — MADRID — D.N.I.: 070037222
ALGETE
DESTINO: 28035691 32 C.P. INFANTAS ELENA Y CRISTINA - MOSCATELAR, S/N 28700 — MADRID
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

NAVAS MARTINEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 16.0831
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 9.5831 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 13002228 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100 — CIUDAD REAL — D.N.I.: 022931431
PIEDRABUENA
DESTINO: 13001170 32 I C.P. PIO XII - ZURBARAN, S/N. BDA. PIO XII 13002 — CIUDAD REAL
CIUDAD REAL

OLIVAR PARRA M DEL SOL — PUNTOS: TOTAL: 16.0666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.1666 E: 1.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28033825 32 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 — MADRID — D.N.I.: 012362834
LEGANES
DESTINO: 47000427 32 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 — VALLADOLID
CARPIO

OLMOS PECERO ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 16.0332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 33018411 36 I C.P. PRINCIPE FELIPE - NAVELGAS 33873 — ASTURIAS — D.N.I.: 008813643
NAVELGAS
DESTINO: 33010746 37 I C.P. CLARIN - MIERES-LA VILLA 33600 — ASTURIAS
MIERES

BOLAÑOS ESCOBAR EMILIANO — PUNTOS: TOTAL: 15.9332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07007061 36 C.P. GUILLEM DE MONTGRI -CA'N COIX 07820 — BALEARES — D.N.I.: 008780932
SANT ANTONI DE PORTMANY
DESTINO: 07007061 38 V C.P. GUILLEM DE MONTGRI -CA'N COIX 07820 — BALEARES
SANT ANTONI DE PORTMANY

BURGOS MARTINEZ M. MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 15.9332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
BURGOS — D.N.I.: 013099374
DESTINO: 09008184 36 C.E.E. SIMON DE COLONIA -PADRE JANARIZ, S/N 09400 — BURGOS
ARANDA DE DUERO

VALERO VILLA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 15.8666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 1.0000 D: 5.1666 E: 2.4000 F: G: 2.3000
ORIGEN:
CIUDAD REAL — D.N.I.: 005900545
DESTINO: 13005281 25 Sección del I.E.S. 13002708 de PUERTOLLANO - C/ JOSE M.RODRIGUEZ MARIN, 27 13440 — CIUDAD REAL
ARGAMASILLA DE CALATRAVA

CUENCA PICAZO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02004562 38 C.R.A. - BOCHE
FUENTES — ALBACETE — D.N.I.: 005140642
DESTINO: 02002875 38 C.P. LEON FELIPE -ZONA ESCOLAR 02435 — ALBACETE
SOCOVOS

CANTERO AGUILAR ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30004279 31 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500 — MURCIA — D.N.I.: 029057118
MOLINA DE SEGURA
DESTINO: 30009198 31 C.P. MEDIA LEGUA - MEDIA LEGUA 30565 — MURCIA
MEDIA LEGUA (LA)

TRECEÑO ALONSO M. INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 012732677
DESTINO: 34003166 31 C.P. NTRA. SRA. DE GARON - ESCUELAS 34248 — PALENCIA
ANTIGUEDAD

AVILA MIGUEL Mª MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 51000201 31 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702 — CEUTA — D.N.I.: 045071230
CEUTA (CIUDAD)
DESTINO: 51000195 32 C.P. LOPE DE VEGA - PLAZA AZCARATE 11701 — CEUTA
CEUTA (CIUDAD)

GARCIA DAVILA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28002804 32 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 — MADRID — D.N.I.: 002528051
FUENLABRADA
DESTINO: 28006214 32 C.P. LOS ROSALES - CTRA.S.MARTIN DE LA VEGA KM.2, 28021 — MADRID
MADRID (VILLAVERDE)

GARCIA JIMENEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
AVILA — D.N.I.: 009268016
DESTINO: 05006090 31 C.R.A. MORAÑA BAJA -
BERCIAL DE ZAPARDIEL — AVILA

VAZQUEZ LLAVE ANGELICA — PUNTOS: TOTAL: 15.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 45001738 32 C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS - GENERALISIMO, 84 45670 — TOLEDO — D.N.I.: 004179825
NAVA DE RICOMALILLO (LA)
DESTINO: 45000400 32 C.P. SAN ISIDRO - PZA. CERVANTES, S/N 45695 — TOLEDO
ALBERCHE DEL CAUDILLO

CORROCHANO IBAÑEZ MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 15.7666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.6000
ORIGEN: 33009446 36 C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700 — ASTURIAS — D.N.I.: 010823350
LUARCA
DESTINO: 33001472 37 I C.P. LA CARRIONA - AVDA. ASTURIAS, S/N 33410 — ASTURIAS
AVILES

RODRIGUEZ TEJADA MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 15.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06001397 31 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 — BADAJOZ — D.N.I.: 008778288
VALDELACALZADA
DESTINO: 06006462 31 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009 — BADAJOZ
BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUERRERO TEJADA M DOLORES PUNTOS: TOTAL: 15.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06005019 31 C.P. MARIA AUXILIADORA -PIA. DEL PUENTE, S/N 06192
VILLAR DEL REY BADAJOZ D.N.I.: 031244452
DESTINO: 06001361 31 C.P. GABRIEL LOPEZ TORTOSA -GUADALUPE, 1 06194
VALDEBOTOA BADAJOZ

FDEZ-PACHECO GOLDEROS JUANA PUNTOS: TOTAL: 15.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 13001996 34 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230
MEMBRILLA CIUDAD REAL D.N.I.: 006216243
DESTINO: 13002976 21 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

BARRIOS MARTINEZ BLANCA PUNTOS: TOTAL: 15.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 42003670 60 I.E.S. "MARGARITA DE FUENMAYOR" - C/ALAMEDA ANTONIO MACHADO, S/N 42100
AGREDA SORIA D.N.I.: 016793414
DESTINO: 42003335 36 I C.E.E. SANTA ISABEL - PARAJE DE FUENTE LA TEJA 42003
SORIA SORIA

BRAVO BARTOLOME CARMEN PUNTOS: TOTAL: 15.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 45002196 38 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290
PANTOJA TOLEDO D.N.I.: 003085967
DESTINO: 28002166 31 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

PEREZ URIZ PEDRO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 15.6000
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.0000 E: 0.6000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
NAVARRA D.N.I.: 072561235
DESTINO: 50011239 34 C.R.A. INSULA BARATARIA - PASEO DE LA NEVERIA, S/N
FIGUERUELAS ZARAGOZA

ORTIZ ASENSIO LEONOR PUNTOS: TOTAL: 15.5666
PUNTOS: A: 8.0000 B: C: D: 7.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: 30009058 32 C.P. JOAQUIN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880
AGUILAS MURCIA D.N.I.: 074437189
DESTINO: 30011031 32 C.P. URCI - MUÑOZ CALERO, S/N 30880
AGUILAS MURCIA

FERNANDEZ CALLEJO BLANCA PUNTOS: TOTAL: 15.5332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 09004798 32 1 C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612
HUERTA DEL REY BURGOS D.N.I.: 012366894
DESTINO: 47007239 32 I C.R.A. CAMPOS GOTICOS -
MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

RODRIGUEZ GOMEZ M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 15.4998
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 3.1666
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 003430824
DESTINO: 40004915 32 I C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25
TUREGANO SEGOVIA

LOPEZ GONZALEZ ANGELA PUNTOS: TOTAL: 15.4332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000400960
DESTINO: 28006411 31 C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022
MADRID (SAN BLAS) MADRID

VERDUGO GARCIA JOSE ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 15.4166
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 40002704 31 C.P. CAIDOS DE SOMOSIERRA - PASEO DE RASEROS, S/N 40500
RIAZA SEGOVIA D.N.I.: 003449357
DESTINO: 28002385 31 C.P. CARLOS RUIZ - CARLOS RUIZ, S/N 28400
COLLADO VILLALBA MADRID

DIAZ DEL VISO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 15.4152
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003821210
DESTINO: 45000904 38 C.P. SAGRADOS CORAZONES - SOLEDAD, S/N 45517
ESCALONILLA TOLEDO

TRUJILLO LOPEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 50002123 31 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - HENO, S/N 50795
FAYON ZARAGOZA D.N.I.: 017692218
DESTINO: 50005677 35 C.P. JUAN PABLO BONET - CAMINO DE PASTRIZ, S/N 50194
MOVERA ZARAGOZA

SOTOCA AGUADO JUANA PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.3332 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001099130
DESTINO: 28033679 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - AVDA. DE VILLAVICIOSA, S/N 28925
ALCORCON MADRID

BARRERA FERNANDEZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33007206 32 C.P. EL SALVADOR - PEDRO DE PEDRE, S/N 33730
GRANDAS ASTURIAS D.N.I.: 052613671
DESTINO: 24016080 32 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420
FABERO LEON

GARCIA GARCIA MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
LA CORUÑA D.N.I.: 003091303
DESTINO: 19003097 35 I C.P. RIO TAJO - POETA RAMON DE GARCIASOL, S/N 19004
GUADALAJARA GUADALAJARA

VALERO RAMON MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28028842 32 C.P. LOPE DE VEGA - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914
LEGANES MADRID D.N.I.: 002202563
DESTINO: 28031038 32 C.P. LUIS DE GONGORA - EL CARRASCAL. PARCELA II 28915
LEGANES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ-ROPERO ANGULO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 13000967 36 C.P. SAGRADO CORAZON - ALVAREZ DE CASTRO, 36 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL D.N.I.: 006228016
DESTINO: 13000967 37 I C.P. SAGRADO CORAZON - ALVAREZ DE CASTRO, 36 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL

TRIGUEROS MARTINEZ MARIA ISABE PUNTOS: TOTAL: 15.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 5.0000
ORIGEN: 03012049 31 1 AUSIAS MARCH -C. ANGEL CASTAÑO MARTINEZ, S/N 03206
ELX ALICANTE D.N.I.: 009753379
DESTINO: 09008755 31 C.R.A. RIBERDUERO - SENDA VALDECAÑAS, S/N
FUENTESPINA BURGOS

HOYOS SUAREZ PEDRO DE PUNTOS: TOTAL: 15.3330
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 4.1666 E: 1.5000 F: G: 1.4998
ORIGEN: 34000189 34 C.P. ANACLETO OREJON - ARCO DE SAN MARTIN, 1 34450
ASTUDILLO PALENCIA D.N.I.: 012708367
DESTINO: 34001091 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N 34400
HERRERA DE PISUERGA PALENCIA

PAREDES MA A M.ROCIO PUNTOS: TOTAL: 15.2662
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 2.8330
ORIGEN: 06005858 37 1 C.E.E. EMERITA AUGUSTA -TOMAS ROMERO DE CASTILLA,S/N 06800
MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 008817176
DESTINO: 06000541 37 C.P. SANTA ENGRACIA -LA LUNETA, S/N 06007
BADAJOZ BADAJOZ

MAESO BUENASMA ANAS JUAN ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 15.2332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 006227810
DESTINO: 13002976 21 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

GIL SANTOS GEMA PUNTOS: TOTAL: 15.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.4000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 10002588 32 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - ALBELI, 16 10816
VALRIO CACERES D.N.I.: 006992078
DESTINO: 10005531 32 I C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830
TORREJONCILLO CACERES

GONZALEZ-CONEJERO HILLA MATILDE PUNTOS: TOTAL: 15.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30011508 31 C.P. EL SIFON - LUCHADOR,S/N (PARAJE EL SIFON) 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA D.N.I.: 008808229
DESTINO: 30011508 35 I C.P. EL SIFON - LUCHADOR,S/N (PARAJE EL SIFON) 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA

RIVERA RIVERA JULIA PUNTOS: TOTAL: 15.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28039141 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - VELAZQUEZ, 68 28935
MOSTOLES MADRID D.N.I.: 007226107
DESTINO: 28040730 25 I.E.S. "SAN NICASIO" - CAMINO DEL CEMENTERIO, S 28914
LEGANES MADRID

MARTINEZ REDONDO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 15.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SEVILLA D.N.I.: 016792969
DESTINO: 19003474 38 C.R.A. - CTRA. DE LUZAGA, S/N
ALCOLEA DEL PINAR GUADALAJARA

SERRANO BERRENDERO M. ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 15.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 4.5000
ORIGEN: 28028738 32 C.P. BEATRIZ GALINDO - VIOLETA S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 051366111
DESTINO: 28042802 32 C.P. VALDERREY - BALEARES, S/N (URB.VALDERREY)
ALGETE MADRID

ALGABA DE LA MAYA M.JULIA PUNTOS: TOTAL: 15.1664
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 3.3332
ORIGEN: 06006012 37 C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS -CTRA. DE JEREZ A OLIVA, S/N 06380
JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ D.N.I.: 008827145
DESTINO: 06005731 37 C.P. CERRO DE REYES -PERULERO, S/N (CERRO DE REYES) 06010
BADAJOZ BADAJOZ

TORRES ZARAGOZA J. FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 15.1662
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 3.0000 F: G: 1.8330
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 072878054
DESTINO: 19001556 38 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300
MOLINA GUADALAJARA

GALLARDO JIMENEZ EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 15.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.8000 F: G: 4.0000
ORIGEN: 26000312 34 C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560
AUTOL LA RIOJA D.N.I.: 016790943
DESTINO: 39004598 34 C.P. BAJO PAS - BARRIO DE LA CALZADA 39478
ARCE CANTABRIA

RODRIGO LOPEZ M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 15.0994
PUNTOS: A: B: C: 6.7497 D: 6.7497 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013097754
DESTINO: 09005018 31 C.P. VERA CRUZ -AVDA. GRAL. JORDANA, S/N 09670
QUINTANAR DE LA SIERRA BURGOS

BARRA GUIJO VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 15.0833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 12.0833 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024629 35 C.P. SILVIO ABAD - DOS DE MAYO, S/N 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 031232420
DESTINO: 28028775 35 C.P. EMILIO CASADO - CASIMIRO MORCILLO, S/N 28100
ALCOBENDAS MADRID

CRESPO CORRALES MARIA PUNTOS: TOTAL: 15.0332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 39013691 32 1 C.R.A. ASON - AVDA. DEL CONDE ALBOX,S/N
LIMPIAS CANTABRIA D.N.I.: 011943063
DESTINO: 49000157 32 I C.P. MATILDE LEDESMA MARTIN - AVDA. DE SAYAGO, S/N 49210
ALMEIDA ZAMORA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

IBAÑEZ MARTIN MARIA MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 14.9666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 49007191 34 1 C.R.A. ALFOZ DE TORO -
MORALES DE TORO ZAMORA D.N.I.: 011736526
DESTINO: 49004497 34 C.P. MAGDALENA ULLOA - CANTAR DEL ARRIERO S/N 49800
TORO ZAMORA

VERDE JIMENEZ EMILIA CARIDAD PUNTOS: TOTAL: 14.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 19003723 74 AULA DE ALBALATE -
ALBALATE DE ZORITA GUADALAJARA D.N.I.: 016793835
DESTINO: 19003474 38 C.R.A. - CTRA. DE LUZAGA, S/N
ALCOLEA DEL PINAR GUADALAJARA

LOPEZ ISLA ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 14.9582
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1250
ORIGEN: 33013450 35 1 C.P. RIO SELLA - EL BARCO,S/N 33540
ARRIONDAS ASTURIAS D.N.I.: 071871109
DESTINO: 33016839 35 I C.P. COTAYO - SANTIAGO ARENAS-CARBAYIN ALTO 33936
COTAYO (EL) ASTURIAS

RAMOS FERNANDEZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 14.9582
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 4.6250
ORIGEN: 06002456 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870
GARROVILLA (LA) BADAJOZ D.N.I.: 080034297
DESTINO: 06000666 31 E.E.I. PASTORES DE BELEN -AVDA. DEL SOL, S/N - U.V.A. 06007
BADAJOZ BADAJOZ

LOPEZ GARCIA M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 14.9332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 19002056 34 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250
SIGUENZA GUADALAJARA D.N.I.: 016797392
DESTINO: 42000280 34 C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200
ALMAZAN SORIA

RABANO LLAMAS MANUEL FCO. PUNTOS: TOTAL: 14.9166
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 0.7500
ORIGEN: 28022876 32 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID D.N.I.: 004160265
DESTINO: 19003589 32 I C.R.A. -
IRIEPAL GUADALAJARA

POLO CASASOLA ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 14.9163
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.9163 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10005371 35 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310
TALAYUELA CACERES D.N.I.: 008697607
DESTINO: 10006481 35 I C.P. SIERRA DE GREDOS - AVDA. DEL MAGISTERIO, S/N 10300
NAVALMORAL DE LA MATA CACERES

HERNANDEZ DIAZ-BELLIN FELICIDAD PUNTOS: TOTAL: 14.9152
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 006233164
DESTINO: 13002873 38 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

TINOCO PASTOR ANA JOSE PUNTOS: TOTAL: 14.8666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 8.1666 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28003535 32 C.P. MARQUES DE LEGANES - PIZARRO, 4 28911
LEGANES MADRID D.N.I.: 050159327
DESTINO: 28019397 32 C.P. FRANCISCO ARRANZ - SONDICA, S/N (CUATRO-VIENTOS) 28044
MADRID (LATINA) MADRID

ALTEMIR SALAMERO MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 44004148 36 C.E.E. GLORIA FUERTES - BARRIO DE PARETONES 44500
ANDORRA TERUEL D.N.I.: 073192658
DESTINO: 44004914 74 I AULA DE MOSQUERUELA -
MOSQUERUELA TERUEL

PEREZ CALVACHE SUSANA PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28005234 32 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 024220407
DESTINO: 28033801 32 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915
LEGANES MADRID

LOPEZ MARTINEZ M CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16001831 32 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JARENO, S/N 16660
PEDRONERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 004576318
DESTINO: 16002628 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100
VALVERDE DE JUCAR CUENCA

RUEDA PELAEZ ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28000601 35 C.P. ANTONIO MACHADO - MIRAFLORES, 29 28100
ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 013126085
DESTINO: 33022566 35 I C.P. SEVERO OCHOA - RIO EO, S/N 33210
GIJON ASTURIAS

TORRES MAQUILON MARIA SANDRA PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 30000936 32 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540
BLANCA MURCIA D.N.I.: 029038684
DESTINO: 30010784 25 I.E.S. "SIERRA DEL ORO" - C/ CONSTANTINO GOMEZ CANO, S/N 30550
ABARAN MURCIA

EGEA PE ALVER MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 14.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 30004221 32 C.P. CERVANTES - MEDIODIA, S/N 30500
MOLINA DE SEGURA MURCIA D.N.I.: 022439047
DESTINO: 30009320 25 I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" - C/ MOLINO PINTADO, S/N 30170
MULA MURCIA

ALBA DUCE Mª CARMEN DE PUNTOS: TOTAL: 14.7330
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 2.4998
ORIGEN: 28031026 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 050157988
DESTINO: 28028854 32 C.P. DIONISIO RIDRUEJO - IIPAQUIRA, S/N (PINAR DEL REY) 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ RODRIGO PAULA — PUNTOS: TOTAL: 14.6994
PUNTOS: A: B: C: 6.7497 D: 6.7497 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005643236
DESTINO: 13000414 31 C.P. DIEGO DE ALMAGRO - PASEO PZA. DE TOROS, S/N 13270 ALMAGRO — CIUDAD REAL

ILLA LUCAN MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 2.5000 C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30005612 34 C.P. SALZILLO - BARRIO ESPINARDO 30100 MURCIA — MURCIA D.N.I.: 018019117
DESTINO: 50002275 34 C.P. LUIS GARCIA SAINZ - AGUSTINA DE ARAGON, S/N 50740 FUENTES DE EBRO — ZARAGOZA

ROVIRA BALLABRIGA MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 22004189 32 C.P. ALBERTO GALINDO - AVDA. HUESCA, S/N 22230 SENA — HUESCA D.N.I.: 018021309
DESTINO: 22005698 32 C.R.A. - PERALTA DE ALCOFEA — HUESCA

MORENO CUADRA JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002599 34 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL D.N.I.: 005891838
DESTINO: 13002976 21 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL

BARRERO GARCIA M. DEL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28022876 32 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MECO — MADRID D.N.I.: 003410850
DESTINO: 19000333 32 C.P. LA PAZ - LA FLOR, S/N 19200 AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

PRIETO PEREZ MARCIANO — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 47007239 32 1 C.R.A. CAMPOS GOTICOS - MEDINA DE RIOSECO — VALLADOLID D.N.I.: 011714925
DESTINO: 34001418 37 I C.P. JUAN MENA - SANTA EUFEMIA, S/N 34003 PALENCIA — PALENCIA

MAROTO MARTIN SEBASTIAN — PUNTOS: TOTAL: 14.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 47007264 34 1 C.R.A. EL PARAMO - VILLANUBLA — VALLADOLID D.N.I.: 009272228
DESTINO: 47006193 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - TORDO, 7 47012 VALLADOLID — VALLADOLID

BALLESTEROS INGUNZA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 14.5833
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.0833 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28044652 31 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N COLLADO VILLALBA — MADRID D.N.I.: 03512506J
DESTINO: 28041731 31 C.P. ANTONIO MACHADO - IGNACIO GONZALEZ, S/N 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID

ESPADAS GOMEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 14.5832
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 02002875 34 C.P. LEON FELIPE -ZONA ESCOLAR 02435 SOCOVOS — ALBACETE D.N.I.: 074487039
DESTINO: 02001615 34 I C.P. SAN BLAS -LOS PASOS, S/N 02430 ELCHE DE LA SIERRA — ALBACETE

FUENTES MARZO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 14.5666
PUNTOS: A: 5.0000 B: 1.5000 C: D: 5.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 30005201 32 C.P. LA CRUZ - EL CAMPILLO DEL ESPARRAGAL 30163 ESPARRAGAL — ALBACETE D.N.I.: 024351248 MURCIA

TELLEZ LAGUNA LEOVIGILDO — PUNTOS: TOTAL: 14.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13004006 36 I C.P. MAESTRO JUAN ALCAIDE - TRAVESIA DE LAS CRUCES, 25 13300 VALDEPEÑAS — CIUDAD REAL D.N.I.: 006215814 CIUDAD REAL

GARCIA SERRANO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 14.5332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2000
ORIGEN: 28010941 32 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID D.N.I.: 005246080
DESTINO: 28028854 32 C.P. DIONISIO RIDRUEJO - ZIPAQUIRA, S/N (PINAR DEL REY) 28033 MADRID (HORTALEZA) — MADRID

JULIAN RODRIGO MARTINA — PUNTOS: TOTAL: 14.4999
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 8.2499 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 02004501 38 C.R.A. - ESCUELAS,S/N NERPIO — ALBACETE D.N.I.: 012173922
DESTINO: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE — CUENCA

LUENGO SALAZAR M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 14.4832
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1500
ORIGEN: 51000183 31 C.P. SANTA AMELIA - LOMA LARGA, S/N. BDA.ERQUICIA 11703 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA D.N.I.: 045074142
DESTINO: 51000237 31 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

HERRAIZ PEREZ MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 14.4666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 19003656 31 C.R.A. - VALFERMOSO DE LAS MONJAS — GUADALAJARA D.N.I.: 003093212
DESTINO: 28039013 31 C.P. PARQUE DE CATALUÑA - PARQUE DE CATALUÑA 28100 ALCOBENDAS — MADRID

VIZCARRA RABAL M. ELENA — PUNTOS: TOTAL: 14.4366
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.1000 F: G: 1.1700
ORIGEN: 22003835 32 C.P. BLASCO VILATELA - ACCESOS ZONA DEPORTIVA, S/N. 22600 SABIÑANIGO — HUESCA D.N.I.: 018162044
DESTINO: 22003847 32 I C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600 SABIÑANIGO — HUESCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ GARCIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 14.4152
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
GRANADA D.N.I.: 025703096
DESTINO: 28000042 32 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607
ALAMO (EL) MADRID

HERREROS BRIZ JOAQUINA PUNTOS: TOTAL: 14.3664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 2.3332
ORIGEN: 16004169 31 C.R.A. -
CAÑETE CUENCA D.N.I.: 004565554
DESTINO: 16004421 31 C.R.A. -
CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

FERNANDEZ LOPEZ MANUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 14.3632
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.0300
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011412178
DESTINO: 33002518 25 I.E.S. "CUETO DE ARBAS" - C/ OBANCA, S/N 33800
CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

NICOLAS GALACHE INES DE PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 8.3332 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051317271
DESTINO: 28042978 36 I C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID

GARCIA DE LA MORA RODRIGUEZ-REY ANGEL PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 7.1666 D: 7.1666 E: F: G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005631251
DESTINO: 13002873 38 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

TAUS IBUARBEN PILAR PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44003636 37 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL D.N.I.: 016017748
DESTINO: 50011227 36 I C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16
NOVALLAS ZARAGOZA

DIEGO PAREDES MANUEL PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 013707360
DESTINO: 39013721 36 I C.R.A. VALLE DE MIERA - MIRONES
MIRONES CANTABRIA

MOLINA MARTIN JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05000257 36 1 C.P. -SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA 05400
ARENAS DE SAN PEDRO AVILA D.N.I.: 003444196
DESTINO: 40004831 36 I C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N
CEDANI SEGOVIA

REGO ROUCO ISABEL BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LUGO D.N.I.: 076569752
DESTINO: 24000618 35 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750
BAÑEZA (LA) LEON

SANCHEZ ESTEBAN VICTORIA E. PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26003398 35 1 C.R.A. - CTRA.CENICERO,S/N
URUNUELA LA RIOJA D.N.I.: 016542326
DESTINO: 26001791 35 I C.P. D. ELADIO DEL CAMPO IÑIGUEZ - CTRA. VENTAS BLANCAS, S/N 26143
MURILLO DE RIO LEZA LA RIOJA

SANCHEZ HERNANDEZ M ISABEL PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 005144045
DESTINO: 13004316 38 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

FERNANDEZ DIAZ M.SAGRARIO PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28001642 36 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 007518707
DESTINO: 28033977 36 I C.P. PIO BAROJA - HERMANOS MACHADO, 3 28935
MOSTOLES MADRID

SERRANO BECERRO JESUS PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 37009854 32 C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA - CRISTO,45
FUENTEGUINALDO SALAMANCA D.N.I.: 007801070
DESTINO: 24011896 32 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450
TORENO LEON

ASO OTIN JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 22002156 34 C.P. JOAQUIN COSTA - MARTIRES, 10 22430
GRAUS HUESCA D.N.I.: 073191945
DESTINO: 22005856 34 I C.R.A. -
ROBRES HUESCA

SANTOS VELA MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 13003853 32 C.P. LA CANDELARIA - FRANCISCO ELIPE, 7 13200
MANZANARES CIUDAD REAL D.N.I.: 005901778
DESTINO: 13002538 32 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

FUENTES CABALLOS JUAN FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 13000815 32 C.P. ARZOBISPO CALZADO - CARRERO BLANCO, S/N 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 051363908
DESTINO: 13002228 35 I C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100
PIEDRABUENA CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ESCANDELL MAYANS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 07006160 38 1 C.P. TORRES DE BALAFIA -SAN LORENZO 07812 SANT LLORENÇ DE BALAFIA — BALEARES — D.N.I.: 041444603
DESTINO: 07007644 38 V C.P. MESTRE LLUIS ANDREU -AVDA. PORTOSSALER, S/N 07860 SANT FRANCESC DE FORMENTERA — BALEARES

PASCUAL MEJIA MARIA DEL PILA — PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 28018401 35 C.P. AMADEO VIVES - YEBENES, 6 Y 8 (ALUCHE) 28047 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 050708123
DESTINO: 28030927 28 I.E.S. "BLAS DE OTERO" - C/ MAQUEDA, 130 28024 MADRID (LATINA) — MADRID

MORALES MARIN JUAN PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 14.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN: 13003087 34 C.P. JOSE ANTONIO - JOSE ANTONIO S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070734519
DESTINO: 13002228 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100 PIEDRABUENA — CIUDAD REAL

FONSECA MENDEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 14.2486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 7.0820
ORIGEN: 10007811 34 C.R.A. - GATA — CACERES — D.N.I.: 008099167
DESTINO: 10007768 34 C.R.A. - EJIDO, 2 POZUELO DE ZARZON — CACERES

GUTIERREZ HURTADO ANTONINA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 9.1666 E: F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 05003431 36 C.P. VICENTE ALEIXANDRE -GARCIA DEL REAL 3 05230 NAVAS DEL MARQUES (LAS) — BURGOS — D.N.I.: 071242861 — AVILA

LOPEZ GOMEZ JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000790 36 1 C.P. JUAN BENEJAM -PASSEIG DES BORN 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES — D.N.I.: 042996894
DESTINO: 07000868 38 V C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES

TRIBIÑO FERNANDEZ PIEDAD — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004841 32 1 C.R.A. ENTRE DOS RIOS - CALVO SOTELO, 39 FUENTERREBOLLO — SEGOVIA — D.N.I.: 012367166
DESTINO: 47007331 32 I C.R.A. - PEÑAFIEL — VALLADOLID

MIQUEL OLIVER AINA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07007887 38 1 C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63 POBLA (SA) — BALEARES — D.N.I.: 078198696
DESTINO: 07001629 38 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA — BALEARES

FLORES HERRERO ASCENSION INMA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: 4.0000 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 44004793 32 I C.R.A. - ALBARRACIN — TERUEL — D.N.I.: 018425919 — TERUEL

RAMOS HERNANDEZ LAURA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 42003840 31 C.R.A. PINAR GRANDE - NAVALENO — SORIA — D.N.I.: 016794027
DESTINO: 42002422 31 C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO - SOL, 1 42140 SAN LEONARDO DE YAGUE — SORIA

RODRIGUEZ G-ARCICOLLAR CAMELIA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000369 38 C.P. JUAN XXIII - CTRA. DE TOLEDO, S/N 45519 BURUJON — TOLEDO — D.N.I.: 003813664
DESTINO: 45001969 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJIA - PZA. DE ESPAÑA 45519 NOVES — TOLEDO

BRAVO LASSO DE LA VEGA M. BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 14.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 11.1666 E: 0.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 39000817 31 C.P. BENEDICTO RUIZ - AJO 39170 AJO — CANTABRIA — D.N.I.: 014945984
DESTINO: 39011621 31 C.P. FLAVIO SAN ROMAN - BARRIO DE LA ERMITA 39796 CICERO — CANTABRIA

CARO PARDO LAURA — PUNTOS: TOTAL: 14.1332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28010989 32 C.P. REPUBLICA DE EL SALVADOR - SACEDON, 2 (LOS ANGELES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID — D.N.I.: 000419550
DESTINO: 28044653 32 C.P. EL ENEBRAL - AVDA. DOCTOR POVEDA, S/N COLLADO VILLALBA — MADRID

SANTAMARTA PEREZ ANGEL MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 14.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G: 2.5000
ORIGEN:
DESTINO: 39013630 32 C.P. EL HAYA - BARRIO DEL HAYA, S/N. VILLABAÑEZ — CANTABRIA — D.N.I.: 013758477 — CANTABRIA

ABEYA LAFONTANA ELISABET — PUNTOS: TOTAL: 14.1166
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.1666 E: 0.7000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 07006330 31 1 C.P. NICOLAU CALAFAT -LOS ALMENDROS, S/N 07170 VALLDEMOSA — BALEARES — D.N.I.: 046311122
DESTINO: 07002464 31 V C.P. COSTA I LLOBERA -CTRA. DE PORTOL, S/N 07141 PORTOL — BALEARES

DIEZ RASAL MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 14.1166
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.1666 E: 1.2000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 28042826 32 C.P. CIUDAD DE COLUMBIA - SECTOR PUEBLOS, 19 TRES CANTOS — MADRID — D.N.I.: 017142437
DESTINO: 28028738 32 C.P. BEATRIZ GALINDO - VIOLETA S/N 28803 ALCALA DE HENARES — MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LEIROS ALVAREZ WALDO PUNTOS: TOTAL: 14.0986
PUNTOS: A: 2.0000 B: 1.0000 C: D: 9.1666 E: 0.6000 F: G: 1.3320
ORIGEN: 04601932 21 LOS VELEZ (334) - ALMERIA D.N.I.: 000551378
GAIQUEI (LOS)
DESTINO: 45001969 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJIA - PZA. DE ESPAÑA 45519 TOLEDO
NOVES

DOMINGUEZ ESCRIBANO M. CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 14.0416
PUNTOS: A: 3.0000 B: 0.5000 C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.8750
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 009285616
DESTINO: 34000256 37 I C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200 PALENCIA
VENTA DE BAÑOS

PEREZ MAESO ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 13.9998
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8332
ORIGEN:
ALICANTE D.N.I.: 004563658
DESTINO: 16004421 32 I C.R.A. -
CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

PLAZA PUEBLA JOSE CARLOS DE LA PUNTOS: TOTAL: 13.9998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.1666
ORIGEN: 30008674 34 C.P. SAN PIO X - IGLESIAS, S/N 30005 MURCIA D.N.I.: 012727353
MURCIA
DESTINO: 09000291 27 I.E.S. "CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS" -C/ JUAN DE JUNI, 2 09400 BURGOS
ARANDA DE DUERO

TORRES ROIG CATALINA PUNTOS: TOTAL: 13.9666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 4.5000
ORIGEN: 07007073 73 C.P. NTRA. SRA. DE JESUS -ESCUELAS, S/N 07819 BALEARES D.N.I.: 041437376
NUESTRA SEÑORA DE JESUS
DESTINO: 07007073 38 V C.P. NTRA. SRA. DE JESUS -ESCUELAS, S/N 07819 BALEARES
NUESTRA SEÑORA DE JESUS

MEDINA RUBIO MANUELA PUNTOS: TOTAL: 13.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 16004169 34 C.R.A. -
CAÑETE CUENCA D.N.I.: 004544263
DESTINO: 16004236 34 C.R.A. -
VILLAR DE OLALLA CUENCA

MONROIG RIBOT MARIA PUNTOS: TOTAL: 13.9152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 07002257 38 C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680 BALEARES D.N.I.: 018214974
PORTO CRISTO
DESTINO: 07007267 36 V I C.P. SON FERRER -CADERNERA, S/N. (SON FERRER) 07182 BALEARES
SON FERRER

PAZ SANCHEZ CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 13.9152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 45000898 31 C.P. INMACULADA CONCEPCION - SANTA MARIA,S/N 45910 TOLEDO D.N.I.: 070409945
ESCALONA
DESTINO: 45000898 38 C.P. INMACULADA CONCEPCION - SANTA MARIA,S/N 45910 TOLEDO
ESCALONA

ALVAREZ REDONDO RICARDO PUNTOS: TOTAL: 13.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0820
ORIGEN: 13003041 34 C.P. JOSE MARIA DEL MORAL - HABANA, 30 13700 CIUDAD REAL D.N.I.: 008105912
TOMELLOSO
DESTINO: 37000942 34 C.P. MARQUES DE VALERO - SOL, 15 37700 SALAMANCA
BEJAR

JIMENEZ HERRANZ EMILIANO PUNTOS: TOTAL: 13.8998
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 10.4998 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 024137383
DESTINO: 16002781 38 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE HONTANAYA, 20 16415 CUENCA
VILLAMAYOR DE SANTIAGO

SANTAMARIA MASCARAY M LUISA PUNTOS: TOTAL: 13.8666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017214719
DESTINO: 50011409 34 C.R.A. LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23 ZARAGOZA
VILLAFRANCA DE EBRO

REMON RODRIGUEZ MARCO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 13.8664
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.2000 F: G: 1.3332
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013120681
DESTINO: 09000151 36 I C.P. SIMON DE COLONIA -PADRE JANARIZ, S/N 09400 BURGOS
ARANDA DE DUERO

ASENSIO AMATE M.DEL CARM. PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 52000038 31 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA D.N.I.: 045274975
MELILLA
DESTINO: 52000014 32 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO MELILLA
MELILLA

PEREZ CARREÑO MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33023492 36 1 C.R.A. -
CASTROPOL ASTURIAS D.N.I.: 009369305
DESTINO: 33004941 36 I C.P. ASTURAMERICA - CUDILLERO 33150 ASTURIAS
CUDILLERO

CESPEDES GUERRERO VIRTUDES PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
BADAJOZ D.N.I.: 008799634
DESTINO: 06002811 60 I.E.S. "EL POMAR" -BARRIADA EL POMAR, S/N 06380 BADAJOZ
JEREZ DE LOS CABALLEROS

GARCIA ARRANZ ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 002874634
DESTINO: 45001969 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJIA - PZA. DE ESPAÑA 45519 TOLEDO
NOVES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ MAÑAS Mª JESUS — PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 46012732 34 1 SANTO CALIZ - LINEA VAL.,C. INMERSIO,I - C. HERMANOS MARISTAS, S/N 46013 VALENCIA — VALENCIA — D.N.I.: 052677802
DESTINO: 28031233 36 I C.P. AULA 3 - LAS PANADERAS, 18 28940 FUENLABRADA — MADRID

CALLE PECO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13000712 32 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710 ARGAMASILLA DE ALBA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005645719
DESTINO: 13002228 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100 PIEDRABUENA — CIUDAD REAL

TUR PRATS Mª CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 13.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN: 07006524 38 1 C.P. COLONIA DE SANT PERE -PZA. SAN PEDRO, S/N 07579 COLONIA DE SANT PERE — BALEARES — D.N.I.: 041445259
DESTINO: 07003213 73 C.P. RAFAL VELL -PROLG.C/ CAPITAN CRESPI COLL, 07008 PALMA — BALEARES

SANCHEZ PASCUAL M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 13.8326
PUNTOS: A: B: C: 4.9163 D: 4.9163 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL — D.N.I.: 005647481
DESTINO: 13005217 21 I.E.S. DE BORCAJO DE LOS MONTES - C/ COMEDOR, 1 13110 BORCAJO DE LOS MONTES — CIUDAD REAL

FERNANDEZ BAÑOS OLGA — PUNTOS: TOTAL: 13.7332
PUNTOS: A: B: C: 6.1666 D: 6.1666 E: 0.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
VALLADOLID — D.N.I.: 009757528
DESTINO: 24018027 32 I C.R.A. VEGA DEL ESLA - TORAL DE LOS GUZMANES — LEON

PEREZ OCHAITA FCO. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 13.7332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 19000394 36 1 C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA - QUIÑONEROS, S/N 19400 BRIHUEGA — GUADALAJARA — D.N.I.: 070165124
DESTINO: 19000461 36 I C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171 CABANILLAS DEL CAMPO — GUADALAJARA

ALCALDE HUERTA ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 13.6998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 3.1666
ORIGEN: 19003474 34 1 C.R.A. - CTRA. DE LUZAGA, S/N ALCOLEA DEL PINAR — GUADALAJARA — D.N.I.: 070165114
DESTINO: 19002056 34 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250 SIGUENZA — GUADALAJARA

OCHOA DE ALDA SALGADO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 13.6832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 2.7500
ORIGEN: 50011343 38 C.R.A. FABARA-MONASPE DOS AGUAS - AVDA. DE LA JOTA ARAGONESA,S/N FABARA — ZARAGOZA — D.N.I.: 015350255
DESTINO: 44004471 34 1 C.R.A. REGALLO - RONDA MIRAFLORES, S/N 44660 PUIGMORENO — TERUEL

FRANCES TERUEL JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 13.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30010310 34 C.P. VISTABELLA - AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N 30820 ALCANTARILLA — MURCIA — D.N.I.: 052804516
DESTINO: 30000407 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820 ALCANTARILLA — MURCIA

PE AS GIL MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 13.6666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06002742 32 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS — BADAJOZ — D.N.I.: 080045999
DESTINO: 45000904 38 C.P. SAGRADOS CORAZONES - SOLEDAD, S/N 45517 ESCALONILLA — TOLEDO

PONS PEREZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 13.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 02001494 32 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE — D.N.I.: 022699560
DESTINO: 02004367 25 I.E.S. DE CAUDETE -POETA EVARISTO BAÑON, 2 02660 CAUDETE — ALBACETE

SERRA GIMENEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 13.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5000
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 041729620
DESTINO: 07007607 60 I.E.S. "JOSEP MIQUEL GUARDIA" -C/ VERGE DE MONTE TORO, S/N 07730 ALAIOR — BALEARES

DURAN GIMENEZ DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 13.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07002745 31 1 C.P. REI JAUME III -M. RUFINO CARPENA, S/N 07620 LLUCMAJOR — BALEARES — D.N.I.: 074340023
DESTINO: 30000845 31 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS - CTRA. DE ZENETA 30130 MOJON (EL) — MURCIA

UTRILLAS GOMEZ PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 13.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 44004689 34 C.R.A. GOYA - CAMINREAL — TERUEL — D.N.I.: 018420425
DESTINO: 44003090 34 C.P. JUAN ESPINAL - YAGUE DE SALAS, 21 44001 TERUEL — TERUEL

MARTIN PARRAL JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 13.6662
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 5.3330
ORIGEN: 28002166 34 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350 CIEMPOZUELOS — MADRID — D.N.I.: 008739969
DESTINO: 28001551 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300 ARANJUEZ — MADRID

LOZANO BERNAL CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 13.6332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30002143 37 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ - LOS DOLORES -LOS BARREROS 30310 DOLORES (LOS) — MURCIA — D.N.I.: 027433222
DESTINO: 30004221 36 I C.P. CERVANTES - MEDIODIA, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ-LIMON SANCHEZ-VALDEPE AS CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 13.6152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 13003968 32 C.P. DOMINGO MIRAS - SARA MONTIEL, 30 13610 CIUDAD REAL D.N.I.: 005654509
CAMPO DE CRIPTANA
DESTINO: 13005308 25 Sección del I.E.S. 13005199 de PORZUNA - C/ RODRIGUEZ MARIN, 3 13100 CIUDAD REAL
PIEDRABUENA

LALAGUNA SERRANO MARIA GEMMA PUNTOS: TOTAL: 13.5832
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: 12001721 38 1 COL.LEGI PUBLIC - E. VAL. - C. EN PROJECTE, S/N 12310 CASTELLON D.N.I.: 029098067
FORCALL
DESTINO: 50002937 32 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 ZARAGOZA
MALLEN

PADILLA MARTIN CARO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 13.5152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050075232
DESTINO: 28030836 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA, S/N 28923 MADRID
ALCORCON

GONZALEZ MERINO MARIA ELISA PUNTOS: TOTAL: 13.5152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 41004198 34 SOR ANGELA DE LA CRUZ (384) - SEVILLA D.N.I.: 012745750
SEVILLA
DESTINO: 34003257 34 C.P. PAN Y GUINDAS - AVDA. BUENOS AIRES, 2 34003 PALENCIA
PALENCIA

GALLARDO NEGREDO MARIA FE PUNTOS: TOTAL: 13.5000
PUNTOS: A: B: C: 5.0000 D: 5.0000 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016799465
DESTINO: 42003864 60 I.E.S. "SAN LEONARDO" - URBANIZACION LA MAGDALENA 42140 SORIA
SAN LEONARDO DE YAGUE

GASCON PERALTA Mª ANGELES PUNTOS: TOTAL: 13.4998
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 44004732 32 C.R.A. - CASTELLOTE TERUEL D.N.I.: 025439362
DESTINO: 44000121 32 C.P. ROMAN GARCIA - RONDA GARATE, S/N 44540 TERUEL
ALBALATE DEL ARZOBISPO

CEICA VALDIVIA MANUELA V. PUNTOS: TOTAL: 13.4666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 7.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 28028532 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 MADRID D.N.I.: 051655799
MOSTOLES
DESTINO: 28005003 32 C.P. ALFONSO X EL SABIO - FUENTE SAN PEDRO, 11 28032 MADRID
MADRID (VICALVARO)

PENUELAS AYLLON MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 13.4666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 45000011 34 C.P. JACINTO GUERRERO - AVDA.GENERALISIMO Y HOSPITAL 45110 TOLEDO D.N.I.: 004556811
AJOFRIN
DESTINO: 28030368 34 C.P. IPLACEA - GUADARRAMA, S/N 28802 MADRID
ALCALA DE HENARES

DIAZ HERNANDEZ M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 13.4332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10007239 32 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - PILONES, S/N 10100 CACERES D.N.I.: 006972439
MIAJADAS
DESTINO: 10007987 32 C.R.A. - VALDEFUENTES CACERES

PINSON GERMAIN MARIA CLAUDE PUNTOS: TOTAL: 13.4332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 39000431 32 C.P. LEONARDO TORRES QUEVEDO - ESCUELAS, S/N 39440 CANTABRIA D.N.I.: 008977051
SERNA (LA)
DESTINO: 39013691 32 I C.R.A. ASON - AVDA. DEL CONDE ALBOI,S/N CANTABRIA
LIMPIAS

PESCADOR LAGUNILLA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 13.4152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 24003322 32 C.P. MANUEL A. CANO POBLACION - SORRIBA, 9 24800 LEON D.N.I.: 012731785
CISTIERNA
DESTINO: 34002711 32 C.P. CARLOS CASADO DEL ALISAL - TOMAS SALVADOR, S/N 34340 PALENCIA
VILLADA

GARCIA CABRERA ISABEL MARIA PUNTOS: TOTAL: 13.3998
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 7.1666 E: 2.4000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 04601981 38 FILABRES (339) - ALBANCHEZ ALMERIA D.N.I.: 023232099
DESTINO: 30011341 25 I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" - C/ SAN JAVIER, 10 30890 MURCIA
PUERTO-LUMBRERAS

DELGADO GARCIA M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 13.3998
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.4998 E: 1.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013096506
DESTINO: 28005684 32 C.P. JOVELLANOS - MONROY, S/N (AGUILAS) 28044 MADRID
MADRID (LATINA)

LANZA PEREDA RAUL PUNTOS: TOTAL: 13.3666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 3.0000 F: G: 0.2000
ORIGEN: 39011499 31 C.P. MALACORIA - IBIO 39509 CANTABRIA D.N.I.: 013758800
IBIO
DESTINO: 39004197 31 C.P. ELSEDO - BARRIO EL CABEZON 39310 CANTABRIA
MOGRO

GONZALEZ DEL CURA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024356 31 C.P. SAN LORENZO - CALVARIO, 38 28200 MADRID D.N.I.: 001815806
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280 MADRID
ESCORIAL (EL)

CARTON REVUELTA JESUS PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 47006971 34 1 C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 VALLADOLID D.N.I.: 012245107
BOBADILLA DEL CAMPO
DESTINO: 47002503 34 I C.P. NICOMEDES SANZ - CERVANTES, S/N 47011 VALLADOLID
SANTOVENIA DE PISUERGA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PELLO PRAVIA EVA MARIA PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
DESTINO: 33002476 32 C.P. MAESTRO CASANOVA - PZA. CONDE DE TORENO, S/N 33800 ASTURIAS D.N.I.: 011421050
CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

TORO ARANDA M.CARMEN DE PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 13003397 32 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - JULIA ALCAIDE, 1 13343 CIUDAD REAL D.N.I.: 070571111
VILLAMANRIQUE
DESTINO: 13000803 32 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260 CIUDAD REAL
BOLAÑOS DE CALATRAVA

MORALEJO VIDAL ISABEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.3000 F: G: 0.7000
ORIGEN: 52000105 31 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805 MELILLA D.N.I.: 045273995
MELILLA
DESTINO: 52000661 27 I.E.S. DE MELILLA - HUERTA SALAMA. APTDO. 349 29805 MELILLA
MELILLA

VALDEOLMILLOS SANZ M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 40004567 24 I.E.S. "SIERRA DE AYLLON" - CONDE DE VALLELLANO S/N 40520 TERUEL D.N.I.: 012742963
AYLLON SEGOVIA

CALLEJA GIL RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07001393 34 C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800 BALEARES D.N.I.: 006967439
EIVISSA
DESTINO: 26000257 34 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580 LA RIOJA
ARNEDO

DARRIBA PRIETO ISABEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 33023111 32 I C.R.A. RIA DEL EO - 33700 LUGO D.N.I.: 033310551
PIANTON ASTURIAS

MORO MARTINEZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 24014216 32 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 LEON D.N.I.: 009760135
VILLASECA DE LACIANA
DESTINO: 24001490 32 C.P. DE VALLES - ESCUELAS S/N 24850 LEON
BONAR

RUIZ CLERIGO CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39000431 32 C.P. LEONARDO TORRES QUEVEDO - ESCUELAS, S/N 39440 CANTABRIA D.N.I.: 013757739
SERNA (LA) CANTABRIA

SANCHEZ HERNANDEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13003831 32 C.P. AZORIN - DUQUE DE ALBA, 16 13710 CIUDAD REAL D.N.I.: 022440848
ARGAMASILLA DE ALBA
DESTINO: 30004221 32 C.P. CERVANTES - MEDIODIA, S/N 30500 MURCIA
MOLINA DE SEGURA

TALADRID TERAN MARIA AMAYA PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39006352 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROBLE - ALTO DE LA CRUZ 39686 CANTABRIA D.N.I.: 013923886
SAN PEDRO DEL ROMERAL CANTABRIA

ALVARO LAZARO M. ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004302 32 C.P. JUAN PALAREA - PASEO DEL PRADO, S/N 45320 TOLEDO D.N.I.: 003445154
VILLALUENGA DE LA SAGRA
DESTINO: 40002200 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CTRA. DE FUENTEPELAYO, S/N 40280 SEGOVIA
NAVALMANZANO

MORAN LAGO ANABEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 33021835 32 C.P. VEGA DE RENGOS - VEGA DE RENGOS 33813 ASTURIAS D.N.I.: 010829447
VEGA DE RENGOS ASTURIAS

MORENO SAIZ MARIA SANDRA PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39010951 32 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570 CANTABRIA D.N.I.: 013763952
POTES CANTABRIA

SILIO GARCIA DE LOS SALMONES ANDREA PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39008828 32 C.P. JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZ - QUINTANA 39806 CANTABRIA D.N.I.: 013923271
QUINTANA CANTABRIA

MIRANDA PEREZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 33008405 37 1 C.P. MAXIMILIANO ARBOLEYA - LA SOTA,S/N 33970 ASTURIAS D.N.I.: 071605325
BARREDOS
DESTINO: 33008120 35 I C.P. LA LLAMIELLA - RIAÑO 33920 ASTURIAS
LANGREO

PINILLA GONZALVO MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 50002457 34 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250 ZARAGOZA D.N.I.: 017865289
ILLUECA
DESTINO: 50000370 34 C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ZARAGOZA
ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

QUINTANA POU ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 13.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 07007644 37 1 — C.P. MESTRE LLUIS ANDREU -AVDA. PORTOSSALER, S/N 07860 SANT FRANCESC DE FORMENTERA — BALEARES — D.N.I.: 043017313
DESTINO: 07004321 37 V — C.P. ANSELM TURMEDA -CABO BLANCO, 15 (SON XIMELIS) 07011 VILETA (SA) — BALEARES

NOGALES LOPEZ M DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 13.2998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.8000 F: G: 3.1666
ORIGEN: 06001658 32 — C.P. MARIA INMACULADA -PONIENTE, S/N 06293 CABEZA LA VACA — BADAJOZ — D.N.I.: 008810919
DESTINO: 06004581 32 — C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES — BADAJOZ

BARRERO CABALLERO JUAN — PUNTOS: TOTAL: 13.2497
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.4165
ORIGEN: 06001798 32 — C.P. CARLOS V -AVDA. CARLOS V, S/N 06680 CASTILBLANCO — BADAJOZ — D.N.I.: 009181039
DESTINO: 06000320 32 — C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 ARROYO DE SAN SERVAN — BADAJOZ

NAVAS PEREZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 13.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 052082631
DESTINO: 28037533 31 — C.P. BLAS DE OTERO - CACERES Y AVDA. DEL OESTE IV 28921 ALCORCON — MADRID

RIVERO PI ANA M CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 13.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.9000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06001804 32 — C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS -JOAQUIN TENA, 5 06420 CASTUERA — BADAJOZ — D.N.I.: 008817344
DESTINO: 06004623 32 — C.P. LA ANUNCIACION -CRUCES, 3 06890 VALVERDE DE MERIDA — BADAJOZ

VALLEZ BAUTISTA M. VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 13.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 45002020 32 — C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA — TOLEDO — D.N.I.: 005895655
DESTINO: 13000517 32 — C.P. VIRGEN DEL CARMEN - JACOBO ROLDAN, S/N 13580 ALMODOVAR DEL CAMPO — CIUDAD REAL

CATALAN JULIAN M NURIA — PUNTOS: TOTAL: 13.2152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 44005062 32 — C.R.A. - CALACEITE — TERUEL — D.N.I.: 017721897
DESTINO: 50011136 32 I — C.R.A. EL ENEBRO - SAN ROQUE,24 SABINAN — ZARAGOZA

CABALLERO ORTU O ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 13.2082
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8750
ORIGEN: 30000584 34 — C.P. SIERRA ESPUNA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 022448300
DESTINO: 30009174 34 — C.P. JOSE MORENO - BARRIO DEL PROGRESO 30012 MURCIA — MURCIA

HERNANDEZ CIFUENTES EVARISTO — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 1.0000 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 022459765
DESTINO: 30004048 32 — C.P. MAESTRO JESUS GARCIA - CABEZO DE LAS POLACAS, S/N 30564 LORQUI — MURCIA

RUIZ CARRILLO ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: 1.0000 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 043002009
DESTINO: 07002464 34 V — C.P. COSTA I LLOBERA -CTRA. DE PORTOL, S/N 07141 PORTOL — BALEARES

GOMEZ GARCIA BIENVENIDA — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023443 32 — C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 PARACUELLOS DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 051344475
DESTINO: 28005878 32 — C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) — MADRID

FUENTE CASTELLO ROSA M DE LA — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28030356 32 — C.P. HENARES - C/ GUADARRAMA, 3 28803 ALCALA DE HENARES — MADRID — D.N.I.: 037323127
DESTINO: 28005519 32 — C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) — MADRID

MERINO ARRIETA M.MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 39000180 31 — C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - AVDA. DE LAS JONS 39840 AMPUERO — CANTABRIA — D.N.I.: 071924339
DESTINO: 28041731 31 — C.P. ANTONIO MACHADO - IGNACIO GONZALEZ, S/N 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID

SANCHEZ GALAN M. CONSOLACION — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28025130 32 — C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180 TORRELAGUNA — MADRID — D.N.I.: 007468995
DESTINO: 28043041 32 — C.P. VIRGEN DE VALDERRABE - URBANIZACION MONTESORO ALGETE — MADRID

USERO GARCIA M.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 13.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006077 35 — C.R.A. SANTA TERESA - CRESPOS — AVILA — D.N.I.: 007844595
DESTINO: 05005966 35 I — C.R.A. - FRESNO (EL) — AVILA

GIL SAMATAN MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 13.1664
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8332
ORIGEN: 50011197 32 — C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1 USED — ZARAGOZA — D.N.I.: 073068985
DESTINO: 50004703 32 I — C.P. ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. DEL PILAR, S/N 50660 TAUSTE — ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BERNARDO RODRIGUEZ JOSE MIGUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.1382
ORIGEN: 33023595 34 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 1.8050
C.R.A. - VILLAYON ASTURIAS D.N.I.: 010856816
DESTINO: 33008156 34 I C.P. GERVASIO RAMOS - LOS LLERONES 33900 LANGREO ASTURIAS

ORTEGA DUQUE INMACULADA
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.1332
ORIGEN: C: D: 8.3332 E: 1.8000 F: G:
DESTINO: 16002574 38 C.R.A. ALCARRIA ALTA - RESA Y CORONEL, 2 Y 4 16813 VALDEOLIVAS CUENCA D.N.I.: 004529439 CUENCA

RUIZ CASILLAS MARIA JOSE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.1332
ORIGEN: 06003965 31 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.8000 F: G:
C.P. CALZADA ROMANA -ALBAICIN, S/N 06490 PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ D.N.I.: 008820891
DESTINO: 06006462 31 C.P. MANUEL PACHECO -BDA. SUERTE DE SAAVEDRA, S/N 06009 BADAJOZ BADAJOZ

DIAZ LUCAS TERESA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.1332
ORIGEN: 37009556 32 1 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 1.0000
C.R.A. PEÑA DE FRANCIA - CTRA. CIUDAD RODRIGO-BEJAR MORASVERDES SALAMANCA D.N.I.: 007841573
DESTINO: 37009891 32 C.R.A. LAS DEHESAS - AVDA.SALAMANCA,49 TAMAMES SALAMANCA

ALMARCHA SANCHEZ CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.0998
ORIGEN: 30010735 34 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G: 2.6666
C.P. SEVERO OCHOA - BARRIO DE CASTEJON 30730 SAN JAVIER MURCIA D.N.I.: 027469886
DESTINO: 30006811 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, S/N 30140 SANTOMERA MURCIA

MAINAR AGUILAR MIGUEL
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.0666
ORIGEN: 50002032 32 C: D: 11.1666 E: 0.9000 F: G:
C.P. SAN JAVIER - PLANO SAN JAVIER 50790 ESCATRON ZARAGOZA D.N.I.: 017710968
DESTINO: 50004031 32 C.P. FERNANDO EL CATOLICO - QUINTIN DEBON, 1 50770 QUINTO ZARAGOZA

MOLINA ORTEGA MARIA ANGELES
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.0666
ORIGEN: 13000815 36 C: D: 10.1666 E: 1.9000 F: G:
C.P. ARZOBISPO CALZADO - CARRERO BLANCO, S/N 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005634607
DESTINO: 13003142 36 I C.P. CRISTO DEL CONSUELO - PASEO CRISTO CAMPO DEPORTES 13160 TORRALBA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

REDONDO LISARRAGUE CARMEN
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.0666
ORIGEN: 28005696 32 C: D: 9.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 0.5000
C.P. JUAN DE LA CIERVA - VILLAJOYOSA, S/N (ROSALES 28041 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 000257238
DESTINO: 28005477 32 C.P. BAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE) 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

CALVO MIRANDA M CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.0332
ORIGEN: 49000042 34 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
C.P. - LA ATALAYA ALTO DEL PINAR, S/N 49500 ALCANICES ZAMORA D.N.I.: 011713245
DESTINO: 49007255 34 C.R.A. - CORESES ZAMORA

VEGA CASTRO LAURA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 13.0332
ORIGEN: 40004831 34 1 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.2000
C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N CHANE SEGOVIA D.N.I.: 009273933
DESTINO: 47007264 34 I C.R.A. EL PARAMO - VILLANUBLA VALLADOLID

RUBIO RUBIO NATIVIDAD D.
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.0165
ORIGEN: C: D: 9.4165 E: 2.0000 F: G: 0.6000
DESTINO: 19000461 34 C.P. SAN BLAS - GTA. MARIANO POZO, S/N 19171 CABANILLAS DEL CAMPO GUADALAJARA D.N.I.: 003434539 GUADALAJARA

GARCIA SANCHEZ FRANCISCO J.
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 13.0163
ORIGEN: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.7497
DESTINO: 37009532 34 C.R.A. MIGUEL DELIBES - ERAS,52 MACOTERA ZAMORA D.N.I.: 007842503 SALAMANCA

SERRA CIFRE MARIA ANTONIA
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 12.9998
ORIGEN: 07007826 32 1 C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8332
C.P. S'ALBUFERA -ANTONIO MARIA ALCOVER, 2 07410 PORT D'ALCUDIA BALEARES D.N.I.: 078202015
DESTINO: 07004564 38 V C.P. NTRA. SRA. DE VIALFAS -RUIDO S/N 07420 POBLA (SA) BALEARES

SAIZ RODRIGO M. VICTORIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 12.9998
ORIGEN: 09008718 34 1 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1666
C.R.A. ROSA CHACEL - ZONA RES.PILAR HIDALGO, S/N SONCILLO BURGOS D.N.I.: 013124505
DESTINO: 09000161 34 I C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS

MUÑOZ MORO M LUISA
PUNTOS: A: 5.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 12.9996
ORIGEN: 05006041 31 C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8330
C.R.A. VALLE DEL CORNEJA - SANTA MARIA DEL BERROCAL AVILA D.N.I.: 007870179
DESTINO: 06001294 31 C.P. DE GABRIEL -VIRGEN DE GUADALUPE, 2 06180 GEVORA DEL CAUDILLO BADAJOZ

ALBERCA BARRILERO MARIA ROSA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 12.9332
ORIGEN: 45002457 32 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.6000 F: G:
C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN TOLEDO D.N.I.: 006213221
DESTINO: 13000219 25 I.E.S. "MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA" - POLIGONO ALCES, S/N 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PICO JIMENEZ LUISA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 12.9332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 13002587 31 C.P. DOCTOR LIMON - NAVAS DE TOLOSA 2 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005896475
DESTINO: 13002563 31 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL

GONZALEZ PRESA CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 12.9332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 011059749
DESTINO: 33023421 31 C.R.A. SIERRA - ONON — ASTURIAS

MARTINEZ FERNANDEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 12.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30006811 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - LOS PASOS, S/N 30140 SANTOMERA — MURCIA — D.N.I.: 034799558
DESTINO: 30008716 36 C.P. MICAELA SANZ VERDE - CAÑADA DE MURCIA, S/N 30600 ARCHENA — MURCIA

MATA ALONSO RAUL EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 12.9152
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 26003428 32 1 C.R.A. ALHAMA - SAN MIGUEL,S/N CERVERA DEL RIO ALHAMA — LA RIOJA — D.N.I.: 016796069
DESTINO: 42003785 32 I C.R.A. TIERRAS ALTAS - SAN PEDRO MANRIQUE — SORIA

GARCIA SANCHEZ ALICIA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 12.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN: 03011574 31 1 SANCHIS GUARNER - LINEA VAL.,C. IMMERS -C. ENRIQUE PIRE GARCIA, S/N 03204 ELX — ALICANTE — D.N.I.: 043708968
DESTINO: 50001301 34 C.P. SANTO CRISTO DE SANTIAGO - SAINT PIERRE D'OLERON, S/N 50400 CARIÑENA — ZARAGOZA

VALVERDE MONTERO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 12.8666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 30006884 34 C.P. SAGRADO CORAZON - VEREDA DE LA ERMITA 30588 ZENETA — MURCIA — D.N.I.: 074336179
DESTINO: 30008893 34 I C.P. SAN JOSE - BOLIVIA, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) — MURCIA

COSTA MAYANS MARIA NEUS — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 2.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07005684 32 1 C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA — BALEARES — D.N.I.: 078290889
DESTINO: 07001186 38 V C.P. SAN FERNANDO -SAN FERNANDO 07871 SANT FERRAN DE SES ROQUES — BALEARES

PEREZ DEL PESO JESUS — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30004206 31 C.R.A. CAMPO DE MOLINA DE SEGURA - CTRA. DE FORTUNA, S/N 30627 FENAZAR — MURCIA — D.N.I.: 011388574
DESTINO: 28042796 31 C.P. EL QUIJOTE - PUERTO PILAS (VALLECAS VILLA) 28031 MADRID (VILLA DE VALLECAS) — MADRID

IGEA SERRANO MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 18002486 35 GARCIA LORCA (146) - FUENTE VAQUEROS — GRANADA — D.N.I.: 025150568
DESTINO: 50004843 35 I C.P. TOMAS ROMOJARO - GARFILAN, 37 50693 TORRES DE BERRELLEN — ZARAGOZA

LOPEZ MOLINA CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 074432944
DESTINO: 30010097 36 C.E.E. PILAR SOUBRIER - BARRIADA DE LA VIÑA 30800 LORCA — MURCIA

NIETO DIAZ CLEMENTINA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 05006053 31 C.R.A. EL CALVITERO - CARRERA (LA) — AVILA — D.N.I.: 006526239
DESTINO: 05004810 31 C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270 TIEMBLO (EL) — AVILA

SOLER MAYOR ANA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 46004531 31 1 SAN FRANCISCO DE ASIS - E. VAL. - C. XATIVA, 25 46814 GRANJA DE LA COSTERA — VALENCIA — D.N.I.: 020420679
DESTINO: 28010783 31 C.P. LOPE DE VEGA - INGLATERRA, 8 (SAN ISIDRO) 28019 MADRID (CARABANCHEL) — MADRID

GOMEZ REVILLA AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — SORIA — D.N.I.: 072877901
DESTINO: 42003852 32 C.R.A. PINARES ALTOS - VINUESA — SORIA

GRANDA FERNANDEZ JOSE ALBERTO — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 009383052
DESTINO: 33010527 32 I C.R.A. LLANES NUMERO UNO - MEDIAVILLA-VIBAÑO 33508 VIBAÑO — ASTURIAS

HERRERO RODRIGUEZ Mª DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07007361 32 1 C.P. NORAI -CRUCERO BALEARES, 25. 07410 PORT D ALCUDIA — BALEARES — D.N.I.: 022715246
DESTINO: 07002907 32 V C.F. ALEXANDRE ROSSELLO -MIGUEL SANTANDREU, 48 07006 PALMA — BALEARES

MARTIN PUENTES MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001819 36 C.P. SANTA TERESA - PINTORA GLORIA MERINO, S/N 13420 MALAGON — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005651457
DESTINO: 13003890 36 I C.P. JUAN ALCAIDE - ECHEGARAY, 8/N 13004 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

OTERO CALVO M. ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28024071 32 — C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294 — ROBLEDO DE CHAVELA — MADRID — D.N.I.: 003432816
DESTINO: 40000549 32 — C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320 — CANTALEJO — SEGOVIA

SERRANO VAQUERO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28037600 31 — C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - SECTOR 3 (PARCELA 601) 28905 — GETAFE — MADRID — D.N.I.: 000820202
DESTINO: 45005343 31 — C.P. LA CONSTITUCION - PZA. DE LA CONSTITUCION, 1 45200 — ILLESCAS — TOLEDO

RODRIGUEZ ORTIZ M CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 010850347
DESTINO: 33013796 32 — C.P. JOVELLANOS - D. ANGEL CUESTA, S/N 33570 — PANES — ASTURIAS

GARCIA REGUERO JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 011391715
DESTINO: 33023327 32 — C.R.A. - — GERA — ASTURIAS

LOPEZ RODADO MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 07007279 32 — C.P. POETA VILLANGOMEZ -BARRIO CAS SERRES-C/101, S/N 07800 — EIVISSA — BALEARES — D.N.I.: 022631019
DESTINO: 07007553 25 V — I.E.S. "QUARTO DE PORTMANY" -CTRA. CA'N GERMA, S/N 07820 — SANT ANTONI DE PORTMANY — BALEARES

PEREZ BONET MARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 30007062 31 — C.P. NTRA. SRA. DE LORETO - DE LA IGLESIA CIUDAD DEL AIRE 30730 — COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA — MURCIA — D.N.I.: 022945302
DESTINO: 30008972 31 — C.P. CONCEPCION ARENAL - RONDA FERROL,S/N (EL ENSANCHE 30203 — CARTAGENA — MURCIA

RABANAL FERNANDEZ J ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 12.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28037703 34 — C.P. ANTONIO GALA - LEGANES C/V A ARANJUEZ 28980 — PARLA — MADRID — D.N.I.: 051906139
DESTINO: 45005239 34 — C.P. GREGORIO MARAÑON - AVDA. GUADARRAMA, S/N 45007 — TOLEDO — TOLEDO

PUIG FERRER MARIA ELENA — PUNTOS: TOTAL: 12.8330
PUNTOS: A: B: C: 6.4165 D: 6.4165 E: F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 051698298
DESTINO: 28002646 36 — C.P. HERMANOS ORTIZ DE ZARATE - RONDA MEDIODIA, S/N 28370 — CHINCHON — MADRID

RIERA GAMUNDI JOANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 12.7833
PUNTOS: A: B: C: D: 6.0833 E: 2.2000 F: G: 4.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 042988107
DESTINO: 07002749 31 V — C.P. D'ESTABLIMENTS -CAMINO DE SARRIA S/N 07010 — ESTABLIMENTS — BALEARES

FERNANDEZ CASTELLANOS MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 12.7664
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 02004689 32 — C.R.A. - — BOGARRA — ALBACETE — D.N.I.: 005908005
DESTINO: 02001111 32 — C.P. NTRA. SRA. DE CORTES -CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N 02300 — ALCARAZ — ALBACETE

MONTERO DE PEDRO MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 12.7486
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13004109 31 — C.P. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO, S/N 13700 — TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 013117957
DESTINO: 28005635 31 — C.P. JOAQUIN DICENTA - PASEO DE LOS OLIVOS, 70 28011 — MADRID (LATINA) — MADRID

COCO GONZALEZ FCO. JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 12.7332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: — AVILA — D.N.I.: 003450360
DESTINO: 40004877 32 I — C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N — PRADENA — SEGOVIA

GEJO MARTIN M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 12.7332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 49007371 32 1 — C.R.A. - — SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS — ZAMORA — D.N.I.: 011707119
DESTINO: 49002727 32 I — C.P. VIRIATO - MUELAS DEL PAN 49167 — MUELAS DEL PAN — ZAMORA

GOMEZ GONZALEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 12.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.9000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 30003007 32 — C.P. SAN PEDRO - GRUPO ESCOLAR 30334 — PALAS (LAS) — MURCIA — D.N.I.: 027433693
DESTINO: 30004309 32 — C.P. SAGRADO CORAZON - JUAN DE AUSTRIA, 2 30500 — MOLINA DE SEGURA — MURCIA

PRATS RIBAS JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 12.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 07004771 38 — C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830 — SAN JOSE — BALEARES — D.N.I.: 041445727
DESTINO: 07005234 38 V — C.P. SANTA GERTRUDIS -CTRA. DE SAN MIGUEL, KM 10 07814 — SANTA GERTRUDIS — BALEARES

LOPEZ URIBELARREA ISABEL M. — PUNTOS: TOTAL: 12.7022
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3690
ORIGEN: — ALBACETE — D.N.I.: 005191516
DESTINO: 02003314 38 — C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480 — YESTE — ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CORTES LOPEZ-TELLO M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 12.6832
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.6000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 45000916 32 C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ - ESCUELAS 45650 ESPINOSO DEL REY TOLEDO D.N.I.: 021649796
DESTINO: 40000422 32 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560 BOCEGUILLAS SEGOVIA

SEGUI MUNAR JOANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 12.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042986639
DESTINO: 07005994 36 V C.P. CAMILO JOSE CELA -PERU, 2 - URB.PGNO. DE LEVANTE 07007 PALMA BALEARES

GONZALEZ SAN LUIS CARLOTA PUNTOS: TOTAL: 12.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28033990 32 C.P. RAFAEL ALBERTI - RIO MIÑO, 7 28938 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 013296239
DESTINO: 28010862 32 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

TRAPERO JIMENEZ CARLOS PUNTOS: TOTAL: 12.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 9.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 14600991 31 QUERCUS (366) - AZUEL CORDOBA D.N.I.: 001393368
DESTINO: 28002981 31 C.P. SAGRADO CORAZON - GUADALAJARA, 2 28901 GETAFE MADRID

BERNA SERNA DULCE PUNTOS: TOTAL: 12.6664
PUNTOS: A: B: C: 5.3332 D: 5.3332 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 050800686
DESTINO: 50005793 28 I.E.S. "ITACA" (C.E.I.) - POLIGONO DE MALPICA, S/N 50071 ZARAGOZA ZARAGOZA

HERNANDEZ ARRIBAS M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 12.6664
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 05006016 34 1 C.R.A. LAS TORRES - MIJARES AVILA D.N.I.: 006556091
DESTINO: 05000831 34 C.P. SANTA TERESA DE JESUS -EL BARRACO 05110 BARRACO AVILA

MARIN RUIZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 12.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 30001898 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - TRABAJO S/N 30390 ALJORRA (LA) MURCIA D.N.I.: 027429942
DESTINO: 30008674 34 C.P. SAN PIO X - IGLESIAS, S/N 30005 MURCIA MURCIA

MARTIN BELLANCO AUXILIADORA PUNTOS: TOTAL: 12.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 10005024 34 C.P. SANTA ROSA DE LIMA - JOSE ANTONIO, S/N 10892 SAN MARTIN DE TREVEJO CACERES D.N.I.: 007949838
DESTINO: 28035639 34 C.P. JOSE JALON - BARRIO COVADONGA 28600 NAVALCARNERO MADRID

OCHARAN MIRANDA INES MARIA PUNTOS: TOTAL: 12.6662
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: 34002010 35 1 C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34200 PAREDES DE NAVA PALENCIA D.N.I.: 013298963
DESTINO: 34001901 28 I.E.S. "VIRGEN DE LA CALLE" - C/ CASADO DEL ALISAL, 30 34001 PALENCIA PALENCIA

GONZALEZ GALAN CARMEN PUNTOS: TOTAL: 12.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN: 13001698 32 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 HERENCIA CIUDAD REAL D.N.I.: 005646304
DESTINO: 13002228 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100 PIEDRABUENA CIUDAD REAL

LAMUELA ONDIVIELA FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 12.5998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G: 2.1666
ORIGEN: 22004104 34 C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200 SARINENA HUESCA D.N.I.: 025135335
DESTINO: 50011380 34 C.R.A. ORBA - JOSE ANTONIO, 24 MUEL ZARAGOZA

MARTINEZ PEÑALVER ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 12.5832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 16003037 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ESCUELAS, 6 16442 ZAFRA DE ZANCARA CUENCA D.N.I.: 004576627
DESTINO: 16000590 32 C.P. SANTA ANA - PASEO DE SANTA ANA, 3 16830 CARRASCOSA DEL CAMPO CUENCA

JATIVA VICENTE JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 12.5332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 44003478 34 1 C.R.A. ALTO JILOCA - TORREMOCHA DE JILOCA 44381 TORREMOCHA DE JILOCA TERUEL D.N.I.: 018420653
DESTINO: 44005074 34 I C.R.A. - SANTA EULALIA TERUEL

NAYA CABRERO JUAN PUNTOS: TOTAL: 12.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 22005716 34 1 C.R.A. ESTADILLA-FONZ - FONZ HUESCA D.N.I.: 017986538
DESTINO: 22000585 34 I C.P. RAMON Y CAJAL - PROGRESO, 4 22800 AYERBE HUESCA

BONEQUE MOLINA MARAVILLAS PUNTOS: TOTAL: 12.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 28035640 32 C.P. LUIS VIVES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 050067340
DESTINO: 28031129 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRAL.MILLAN ASTRAY,S/N 28044 MADRID (LATINA) MADRID

BESERAN CALIXTO SAGRARIO PUNTOS: TOTAL: 12.5326
PUNTOS: A: B: C: 5.9163 D: 5.9163 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005044034
DESTINO: 16001831 38 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDRONERAS (LAS) CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CALVARRO ACOSTA FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 12.4998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 2.1666
ORIGEN: 10007744 32 1 C.R.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N CACERES D.N.I.: 007002580
IBAHERNANDO
DESTINO: 10007094 32 I C.P. LAS AMERICAS - AVDA. DE REINA CRISTINA, 20 10200
TRUJILLO CACERES

LOPEZ ORTIZ MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 12.4660
PUNTOS: A: B: C: 5.8330 D: 5.8330 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001083680
DESTINO: 28005635 31 C.P. JOAQUIN DICENTA - PASEO DE LOS OLIVOS, 70 28011
MADRID (LATINA) MADRID

LOPEZ FERNANDEZ MARIA NIEVES PUNTOS: TOTAL: 12.4332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 33020399 34 C.P. AURELIO MENENDEZ - 33810 ASTURIAS D.N.I.: 009372017
SAN ANTOLIN
DESTINO: 33023081 34 I C.R.A. LAVIANA-SOBRESCOBIO - 33987
ENTRALGO ASTURIAS

PONS PONS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 12.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 07006275 73 C.P. S'ALGAR -CTRA. PORTO COLON, S/N 07670 BALEARES D.N.I.: 041734832
PORTO COLOM
DESTINO: 07000777 38 V C.P. MARE DE DEU DEL TORO -DE LA PAU, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

GARCIA-MORATO RODRIGO MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 12.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13001698 34 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 CIUDAD REAL D.N.I.: 005628625
HERENCIA
DESTINO: 13002290 34 I C.P. LA ALAMEDA - ARZOLLAR, S/N 13195
POBLETE CIUDAD REAL

MARTINEZ MARTINEZ JUAN PUNTOS: TOTAL: 12.4165
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.4165 E: F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022478928
DESTINO: C2004501 38 C.R.A. - ESCUELAS,S/N ALBACETE
NERPIO

GANGOSO ANTA M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 12.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 24017205 34 C.P. CAMPO DE LOS JUDIOS - AVDA. AMERICA, S/N 24400 LEON D.N.I.: 011934742
PONFERRADA
DESTINO: 49007191 34 C.R.A. ALFOZ DE TORO -
MORALES DE TORO ZAMORA

CRESPO BALCONES JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 12.3486
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 5.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.6820
ORIGEN: 19001593 37 1 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 GUADALAJARA D.N.I.: 003087171
MONDEJAR
DESTINO: 19000394 36 I C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA - QUINONEROS, S/N 19400
BRIHUEGA GUADALAJARA

REINA ARTILES JUANA TERESA PUNTOS: TOTAL: 12.3486
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 10.1666 E: 2.1000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28005908 32 C.P. MESONEROS ROMANOS - PONT DE MOLINS, S/N (PORTAZGO) 28038 MADRID D.N.I.: 042750598
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)
DESTINO: 28025075 32 C.P. SAN JOSE - PZA. DE ESPAÑA, S/N 28991
TORREJON DE LA CALZADA MADRID

TORRENTE RISUEÑO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.3332 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004571637
DESTINO: 28042978 31 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA
ARGANDA MADRID

QUINDOS ESCUDERO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28042863 32 1 C.R.A. - LUNA, S/N MADRID D.N.I.: 012354667
LOZOYA
DESTINO: 40004865 32 I C.R.A. EL OLMAR - CRTA. DE CAMPASPERO, S/N
OLOMBRADA SEGOVIA

SABATELL MARTINEZ CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30003779 34 C.P. PETRA GONZALEZ - LA PACA 30812 MURCIA D.N.I.: 022476033
PACA (LA)
DESTINO: 30001281 34 C.P. EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

FERNANDEZ FERRERA YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010872004
DESTINO: 33005118 32 C.P. JOSE MARIA SUAREZ - CERREDO 33812
CERREDO ASTURIAS

CALLAU CASASNOVAS MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017994236
DESTINO: 50008666 37 I C.P. AUGUSTA BILBILIS - CALLEJILLAS, S/N 50300
CALATAYUD ZARAGOZA

ORTIZ SOLAZ ALICIA PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 46008881 31 1 FERNANDO RICART LLOPIS - C. NORTE, S/N 46313 VALENCIA D.N.I.: 019883540
UTIEL-LOS CORRALES
DESTINO: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

TRAPIELLO YERRO MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009286980
DESTINO: 34000219 36 I C.P. SAN PEDRO - B. FUENTESPINO, S/N 34240
BALTANAS PALENCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

UBIERNA GARCIA Mª AMAYA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013125882
DESTINO: 09004440 32 C.P. SAN SALVADOR -TORREJON, S/N 09530 BURGOS
OÑA

BARRON SANCHEZ Mª ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006809 31 1 C.P. JAUME I -CTRA. PALMA-ANDRATX, S/N 07181 BALEARES D.N.I.: 043032298
PALMA NOVA
DESTINO: 07008041 31 V C.P. BADIES - URB. BAHIA GRANDE BALEARES
BAHIA GRANDE

CANTERO LOPEZ MARIA NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 071697989
DESTINO: 33010539 32 I C.R.A. LLANES NUMERO DOS - VIDIAGO 33597 ASTURIAS
VIDIAGO

DURAN ALONSO M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49004187 34 C.P. SANSUEÑA - CTRA. BENAVENTE, S/N 49610 ZAMORA D.N.I.: 010195478
SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
DESTINO: 24000485 34 C.P. SANTA MARTA - SANTIAGO, 15 24700 LEON
ASTORGA

FERNANDEZ FERNANDEZ CONCEPCION J. — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010583407
DESTINO: 33001927 32 C.P. - CARREÑA CABRALES 33555 ASTURIAS
CARREÑA

FERNANDEZ SOMOHANO M JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 009388222
DESTINO: 33007206 32 C.P. EL SALVADOR - PEDRO DE PEDRE, S/N 33730 ASTURIAS
GRANDAS

GOMEZ ALBARRAN M.JOSE — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002651 32 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -P.CRISTO Y PARQUE CONSOLACION 06350 BADAJOZ D.N.I.: 080045236
HIGUERA LA REAL
DESTINO: 06002742 32 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 BADAJOZ
JEREZ DE LOS CABALLEROS

GONZALEZ-ALLER BEARDO CRISTOBAL — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 001075071
DESTINO: 13002976 32 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240 CIUDAD REAL
SOLANA (LA)

HERNANDEZ SORIANO MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002627 32 C.P. SILVANO CIRUJANO - JOSE ANTONIO, S/N 45770 TOLEDO D.N.I.: 005659374
ROMERAL (EL)
DESTINO: 13004092 32 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - GARCIA MORATO, 45 13600 CIUDAD REAL
ALCAZAR DE SAN JUAN

JIMENEZ ROA CRISTINA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28000042 36 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 MADRID D.N.I.: 002609491
ALAMO (EL)
DESTINO: 28002464 31 C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820 MADRID
COSLADA

LAMBEA ANSO M ESTER — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50011148 32 C.R.A. ARANDA-ISUELA - CONVENTO, 5 ZARAGOZA D.N.I.: 029092873
GOTOR
DESTINO: 50001762 32 C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600 ZARAGOZA
EJEA DE LOS CABALLEROS

MARQUEZ PAREDES ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000322 32 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CALVO SOTELO, 1 13248 CIUDAD REAL D.N.I.: 070572344
ALHAMBRA
DESTINO: 13000803 32 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260 CIUDAD REAL
BOLAÑOS DE CALATRAVA

MARTIN SANZ JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012360679
DESTINO: 47006971 32 I C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 VALLADOLID
BOBADILLA DEL CAMPO

PEREZ GARCIA CONSTANTINA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30006999 31 C.P. D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL - RAMBLA, S/N 30710 MURCIA D.N.I.: 022972503
ALCAZARES (LOS)
DESTINO: 30007311 31 C.P. FONTES - AVDA. FONTES, S/N 30700 MURCIA
TORRE-PACHECO

REQUENA GOMEZ CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: JAEN D.N.I.: 075123730
DESTINO: 28036191 32 C.P. JAIME VERA - LAS VEREDILLAS - C/TURIN 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ

SANCHEZ MORO LIDIA CARIDAD — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010878707
DESTINO: 33023391 32 C.R.A. RIO CIBEA - ASTURIAS
CARBALLO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CALDITO AUNION CARLOS A. — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06001397 34 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 VALDELACALZADA — BADAJOZ — D.N.I.: 008779278
DESTINO: 06000514 34 C.P. EL PROGRESO -CTRA. DE CAMPOMAYOR LA LUNETA 06007 BADAJOZ — BADAJOZ

TORAÑO LOPEZ M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24000618 35 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - 18 DE JULIO, S/N 24750 BAÑEZA (LA) — LEON — D.N.I.: 000407551
DESTINO: 28021550 28 I.E.S. "GARCIA MORATO" - C/ GENERAL SALIQUET, S/N 28044 MADRID (LATINA) — MADRID

MANZANERA NAVARRO JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 30012112 32 C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON — MURCIA — D.N.I.: 023242552
DESTINO: 30011053 32 C.P. TIERNO GALVAN - SAN ANTONIO, S/N 30850 TOTANA — MURCIA

CORTES MARTIN AURORA — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 13003385 32 C.P. SAN AGUSTIN - POLO SANTO, S/N 13332 VILLAHERMOSA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005633430
DESTINO: 13000815 32 C.P. ARZOBISPO CALZADO - CARRERO BLANCO, S/N 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

DIEZ SALGADO FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 12.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 6.0000
ORIGEN: 13002137 31 C.P. CARDENAL CISNEROS - ERAS, S/N 13193 NAVALPINO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005630975
DESTINO: 13000281 38 C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 13115 SANTA QUITERIA — CIUDAD REAL

CABALLERO NIETO MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 12.2998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 1.7666
ORIGEN: 13000049 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - DE LA FUENTE, 48 13340 ALBALADEJO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005902323
DESTINO: 28028738 32 C.P. BEATRIZ GALINDO - VIOLETA S/N 28803 ALCALA DE HENARES — MADRID

VICENTE VILLENA MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 12.2666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 30004826 34 C.P. SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30848 SANTO ANGEL — MURCIA — D.N.I.: 027485793
DESTINO: 30006690 31 C.P. SAN JOSE DE LA MONTAÑA - COLEGIO NACIONAL NUEVO, S/N 30835 VOZ NEGRA (LA) — MURCIA

ACERO PEREZ M MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 12.2332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 34000086 32 C.P. CERVANTES - ESCUELAS, 5 34480 ALAR DEL REY — PALENCIA — D.N.I.: 012737496
DESTINO: 34003804 32 C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS — PALENCIA

ENRICH MASCARo GEMMA — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000091 31 1 C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS -AVDA. VIRGEN DE MONTETORO, S/N 07730 ALAIOR — BALEARES — D.N.I.: 041497460
DESTINO: 07001800 31 V C.P. VIRGEN DEL CARMEN -SINIA DES MURETS, S/N 07702 MAO — BALEARES

GARCIA OVIEDO VALENTIN M. — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 47000427 34 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 CARPIO — VALLADOLID — D.N.I.: 007850558
DESTINO: 37003128 34 I C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770 GUIJUELO — SALAMANCA

SANCHEZ CEBRIAN M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 22002673 35 1 C.P. SAN JUAN DE LA PEÑA - SAN JOSE DE CALASANZ, 3 22700 JACA — HUESCA — D.N.I.: 018026431
DESTINO: 22005728 35 I C.R.A. MONTEARAGON - QUICENA — HUESCA

MARROIG FERRER CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07004503 32 1 C.P. ESCOLA NOVA -LUIS VIVES, S/N 07260 PORRERES — BALEARES — D.N.I.: 043023373
DESTINO: 07004311 32 V C.P. SON QUINT -LAGO BAÑOLAS, S/N 07013 VILETA (SA) — BALEARES

SERRANO GARCIA INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28031026 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 ARGANDA — MADRID — D.N.I.: 051650807
DESTINO: 28028337 32 C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

LARRODE RUIZ M. ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 12.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50002937 35 1 C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN — ZARAGOZA — D.N.I.: 017218964
DESTINO: 50002329 35 I C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - MIGUEL SERVET, S/N 50650 GALLUR — ZARAGOZA

GARCIA POLO PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 12.1664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8332
ORIGEN: 24018271 32 C.R.A. - GRANJA DE SAN VICENTE (LA) — LEON — D.N.I.: 007856487
DESTINO: 49007498 32 C.R.A. - BOVEDA DE TORO (LA) — ZAMORA

PLANELLS COLOMAR MARIA ASSUMPCI — PUNTOS: TOTAL: 12.1664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8332
ORIGEN: 07005192 31 1 C.P. SAN CIRIACO -ESCUELAS NUEVAS 07840 SANTA EULALIA — BALEARES — D.N.I.: 041442191
DESTINO: 07005192 38 V C.P. SAN CIRIACO -ESCUELAS NUEVAS 07840 SANTA EULALIA — BALEARES

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VINDEL LEAL MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 12.1332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 16002574 34 1 C.R.A. ALCARRIA ALTA - RESA Y CORONEL, 2 Y 4 16813
VALDEOLIVAS CUENCA D.N.I.: 004557617
DESTINO: 16004200 34 I C.R.A. -
SOTOS CUENCA

HERNANDEZ ROMO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 12.1332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.8000 F: 3.0000 G: 1.5000
ORIGEN: 49002041 31 1 C.R.A. TUELA-BIBEY - LUBIAN 49570
LUBIAN ZAMORA D.N.I.: 007860949
DESTINO: 37009519 34 I C.R.A. LAS CINCO ENCINAS - SAN PABLO, 65
GALINDUSTE SALAMANCA

RODRIGUEZ BAYON PILAR PUNTOS: TOTAL: 12.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 003436363
DESTINO: 05006089 32 I C.R.A. -
SANCHIDRIAN AVILA

RODRIGUEZ SERNA BELEN PUNTOS: TOTAL: 12.0664
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 1.8332
ORIGEN: 39006352 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROBLE - ALTO DE LA CRUZ 39686
SAN PEDRO DEL ROMERAL CANTABRIA D.N.I.: 013898780
DESTINO: 39008233 34 C.P. SANTA JULIANA - ESCULTOR JESUS OTERO, S/N 39330
SANTILLANA CANTABRIA

FERNANDEZ DE SANTOS AVILA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 12.0332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 51000353 31 C.P. PRINCIPE FELIPE - BDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 003830735
DESTINO: 51000237 31 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

CORRAL LOPEZ M.ELENA PUNTOS: TOTAL: 12.0332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 0.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 010069078
DESTINO: 24003322 32 C.P. MANUEL A. CANO POBLACION - SORRIBA, 9 24800
CISTIERNA LEON

COMPAIRE ANGULO JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 12.0326
PUNTOS: A: B: C: 4.9163 D: 4.9163 E: 1.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018002393
DESTINO: 22005856 32 I C.R.A. -
ROBRES HUESCA

CRISTOBAL GARCIA CORAL PUNTOS: TOTAL: 11.9998
PUNTOS: A: B: C: 4.2495 D: 4.2495 E: 2.0000 F: G: 1.5008
ORIGEN: 45002056 32 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - BARRIO NUEVO 45340
ONTIGOLA TOLEDO D.N.I.: 005235082
DESTINO: 45002810 32 C.P. FERNANDO DE ROJAS - SESENA NUEVO 45224
SESENA NUEVO TOLEDO

RICO TERRON PALOMA VIRGINI PUNTOS: TOTAL: 11.9998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.1666
ORIGEN: 28024034 32 C.P. ENRIQUE DE MESA - PZA. ESPAÑA, S/N 28740
RASCAFRIA MADRID D.N.I.: 050295287
DESTINO: 28026535 32 C.P. JUAN GRIS - MUELA DE SAN JUAN, S/N 28031
MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

GARCIA BRAVO RAQUEL MONICA PUNTOS: TOTAL: 11.9932
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1600
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 009358985
DESTINO: 33014791 36 I C.P. SANTA EULALIA DE MERIDA - PRIMO RIVERA S/N BARRIO DEL CE 33120
PRAVIA ASTURIAS

MIRA NAVARRO M FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 11.9666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 30010425 36 C.P. LA PAZ - PROLONG. ISAAC PERAL, S/N 30730
SAN JAVIER MURCIA D.N.I.: 021460575
DESTINO: 30006707 31 C.P. ANTONIO DELGADO DORREGO - AVDA. NTRA.SRA.DE LOS ANGELES 30833
SANGONERA LA VERDE/ERMT.NUEVA MURCIA

MANSO FERRER MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 11.9666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28002853 36 1 C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140
FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID D.N.I.: 003057700
DESTINO: 28022876 36 I C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID

GIRALDO NINO MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 11.9332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 47006961 34 1 C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA - ESCUELAS, 2 47670
BECILLA DE VALDERADUEY VALLADOLID D.N.I.: 009271280
DESTINO: 47005358 34 I C.P. SAN ANTONIO - MESON, S/N 47239
VILLANUEVA DE DUERO VALLADOLID

CALVO AGUADO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 11.9332
PUNTOS: A: B: C: 5.1666 D: 5.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003734521
DESTINO: 45001763 38 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - AVDA.NTRA.SRA.DEL ROSARIO,S/N 45150
NAVAHERMOSA TOLEDO

CRUZ ZAMBRANO MARIA DE LA PUNTOS: TOTAL: 11.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 06002687 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -AVDA.DE EXTREMADURA, S/N 06228
HORNACHOS BADAJOZ D.N.I.: 008683428
DESTINO: 06007016 34 C.R.A. - RONDA DE OLIVENZA,S/N
SAN FRANCISCO DE OLIVENZA BADAJOZ

HUERTA CHAVARRIA ROSA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 11.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 16002781 31 C.P. CALVO SOTELO - CARRETERA DE HONTANAYA, 20 16415
VILLAMAYOR DE SANTIAGO CUENCA D.N.I.: 004571229
DESTINO: 16004421 31 C.R.A. -
CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDEZ CARRERAS JOSE TOMAS PUNTOS: TOTAL: 11.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: 30006859 34 C.P. ARTEAGA - ESCUELAS, S/N 30590
SUCINA MURCIA D.N.I.: 022481874
DESTINO: 30000811 34 C.P. ANTONIO MONION - CTRA. DE ZENETA, S/N 30130
BENIEL MURCIA

VALVERDE JIMENEZ MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 11.9165
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5833
ORIGEN: 29001807 34 SAN AGUSTIN (78) -
BURGO (EL) MALAGA D.N.I.: 024259576
DESTINO: 13005278 25 Sección del I.E.S. 13004821 de TOMELLOSO - C/ ANCHA, 66 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

ALAMO PORTUGAL INES PUNTOS: TOTAL: 11.9152
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 24016092 37 C.E.E. BERGIDUM - DIEGO ANTONIO GONZALEZ, 25 24411
FUENTES NUEVAS LEON D.N.I.: 013113414
DESTINO: 09007817 37 I C.P. SANTA MARIA -AVDA. GRAL. GUTIERREZ, 5 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

MOLL CIFRE MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 11.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 07007334 73 C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'HEREU 07560
CALA MILLOR BALEARES D.N.I.: 043056301
DESTINO: 07001629 73 C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360
LLOSETA BALEARES

FERNANDEZ SAN JOSE TEODORA ANG PUNTOS: TOTAL: 11.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 03005744 34 1 JUAN RICO Y AMAT -PARTIDA DOCTOR RICO, S/N 03600
ELDA ALICANTE D.N.I.: 012221535
DESTINO: 47002059 34 I C.P. PIO DEL RIO ORTEGA - LA PISTA, S/N 47160
PORTILLO VALLADOLID

LOZANO SOBRINO JAVIER PUNTOS: TOTAL: 11.8832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 26003416 34 1 C.R.A. - MAYOR,201
IGEA LA RIOJA D.N.I.: 016789233
DESTINO: 42003852 34 C.R.A. PINARES ALTOS -
VINUESA SORIA

BEJARANO GRADILLAS MARIANO PUNTOS: TOTAL: 11.8666
PUNTOS: A: 5.0000 B: C: D: 5.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 30006987 32 C.P. JESUS GARCIA CANDEL - GRAN VIA, S/N (DIPUTACION) 30610
RICOTE MURCIA D.N.I.: 027446989
DESTINO: 30006367 32 C.P. LOS ROSALES - LOS PINOS S/N - BARRIO DE LOS 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA

TORRES GOMEZ ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002863 34 C.P. RAMON Y CAJAL -TAZONA 02437
TAZONA ALBACETE D.N.I.: 00514634
DESTINO: 02004288 34 C.P. CRISTO DE LA ANTIGUA -GRANJA, 1 02500
TOBARRA ALBACETE

CANO CARRASCO M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005101 37 C.E.E. ANTONIO TOMILLO -CTRA. DE LOS SANTOS, S/N 06300
ZAFRA BADAJOZ D.N.I.: 008775006
DESTINO: 06000071 37 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510
ALBURQUERQUE BADAJOZ

GARCIA MU OZ MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 52000351 31 C.P. MEDITERRANEO - GARCIA CABRELLES S/N 29802
MELILLA MELILLA D.N.I.: 045275763
DESTINO: 52000351 32 C.P. MEDITERRANEO - GARCIA CABRELLES S/N 29802
MELILLA MELILLA

LOPEZ MOLINA PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002875 32 C.P. LEON FELIPE -ZONA ESCOLAR 02435
SOCOVOS ALBACETE D.N.I.: 005126597
DESTINO: 02001615 32 I C.P. SAN BLAS -LOS PASOS, S/N 02430
ELCHE DE LA SIERRA ALBACETE

LOPEZ DE JULIAN ELENA PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 46000021 31 1 NTRA.SRA.DEL ROSARIO - AVDA. DE VALENCIA, 39 46140
ADEMUZ VALENCIA D.N.I.: 004576982
DESTINO: 16004194 31 C.R.A. -
PRIEGO CUENCA

BURGO SANCHEZ JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005897596
DESTINO: 13002800 38 C.P. VIRGEN DE LAS CRUCES - CALVO SOTELO S/N 13414
SACERUELA CIUDAD REAL

DIEZ SANTOS M.TERESA PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24002159 37 C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA - CAPITAN CORTES, S/N 24540
CACABELOS LEON D.N.I.: 012318166
DESTINO: 47007331 37 I C.R.A. -
PENAFIEL VALLADOLID

LATORRE BEL ANGELES PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 03010326 36 1 ANTONIO MACHADO -BARRI EL MELIC, S/N 03600
ELDA ALICANTE D.N.I.: 025448109
DESTINO: 50011732 60 I.E.S. DE CASPE - C/ JOSE MARIA ALBAREDA, 4 50700
CASPE ZARAGOZA

VIOLA FELIP JAUME PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
LERIDA D.N.I.: 040875054
DESTINO: 22001887 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520
FRAGA HUESCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

COLOMBO MESA M.PUERTO — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10008268 32 C.R.A. - ALDEACENTENERA — CACERES — D.N.I.: 007437176
DESTINO: 10007987 32 C.R.A. - VALDEFUENTES — CACERES

GARCIA MONROY MANUEL V. — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10002205 32 C.P. DIVINA PASTORA - AS PARRAS, 57 10891 ELJAS — CACERES — D.N.I.: 007008931
DESTINO: 10003507 32 C.P. GARCIA SIÑERIZ - AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 110 10100 MIAJADAS — CACERES

GONZALEZ RODRIGUEZ M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28028362 32 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 050838845
DESTINO: 28005234 32 C.P. CIUDAD DE LOS ANGELES - URB. DIORBA (LOS ANGELES) 28041 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

JODAR RUIZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30004954 34 C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS - VEREDA, S/N 30179 BARQUEROS — MURCIA — D.N.I.: 023235065
DESTINO: 30004826 34 C.P. SANTO ANGEL - SALZILLO, S/N 30848 SANTO ANGEL — MURCIA

LORENZO MEJIA ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28020673 34 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID (VICALVARO) — MADRID — D.N.I.: 000391382
DESTINO: 28033680 34 C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ - SECTOR MUSICOS, 11 28770 TRES CANTOS — MADRID

LUMBRERAS VICENTE MARIA DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 41000961 36 LA ESPERANZA (70) - CANTILLANA — SEVILLA — D.N.I.: 009267010
DESTINO: 40004919 36 I C.R.A. REYES CATOLICOS - AVDA. GENERAL FRANCO, 25 TUREGANO — SEGOVIA

MELERO MUÑOZ MARIA AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 16001651 31 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200 MOTILLA DEL PALANCAR — CUENCA — D.N.I.: 004577160 — CUENCA

MERCADAL COLOM FRANCISCA MARI — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 07001514 36 I C.F. -AVDA. JAIME I, S/N 07300 INCA — BALEARES — D.N.I.: 043026692
DESTINO: 07002658 36 C.F. COLL D'EN RABASSA -BAILEN, 38 07007 COLL DE'N RABASSA (ES) — BALEARES

MOYANO MARTIN JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28033931 35 C.P. LA RIOJA - PARCELA 2.15 BARRIO PORTAZGO 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 012317294
DESTINO: 28002580 28 I.E.S. "MIGUEL CATALAN" - AVDA. JOSE GARATE, S/N 28820 COSLADA — MADRID

SANCHEZ RUFO M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10008256 32 C.R.A. - SANTIBAÑEZ EL BAJO — CACERES — D.N.I.: 011764608
DESTINO: 10007781 32 I C.R.A. VIA DE LA PLATA - ERAS, 23 BAÑOS — CACERES

ZARZOSA RUIZ M. GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 09002480 34 C.P. SANTA CECILIA -PASEO CASTELLANA, 10 09560 ESPINOSA DE LOS MONTEROS — BURGOS — D.N.I.: 013103833
DESTINO: 09008743 34 C.R.A. MONTEARLANZA - DEL TERCIO, S/N VILLALMANZO — BURGOS

REPARAZ DE LA SOTILLA PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28037995 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR — MADRID — D.N.I.: 005366834
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280 ESCORIAL (EL) — MADRID

GARRO GUERRERO VIVIENNE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28026523 32 C.P. CERVANTES - BARRIO EL LAVADERO, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 052478091
DESTINO: 28031786 32 C.P. LOS NEGRALES - STA. EMILIA, S/N 28430 ALPEDRETE — MADRID

BERTS ALEXANDRA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 07007334 32 I C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'HEREU 07560 CALA MILLOR — BALEARES — D.N.I.: 043058225
DESTINO: 07000911 32 V C.P. SOR MARIA RAMIS MUNAR -CAPS DE BOU, S/N 07144 COSTITX — BALEARES

ROMERO RODRIGUEZ JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 13000232 32 C.P. DULCINEA DEL TOBOSO - DULCINEA DEL TOBOSO 13720 CINCO CASAS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005897157
DESTINO: 13001169 32 I C.P. JORGE MANRIQUE - RONDA DE ALARCOS, S/N 13002 CIUDAD REAL — CIUDAD REAL

DURAN JEREZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06000320 31 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 ARROYO DE SAN SERVAN — BADAJOZ — D.N.I.: 007043510
DESTINO: 28005404 31 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUTIERREZ GOMEZ ADELAIDA PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013110130
DESTINO: 09002339 32 C.P. CONDADO DE TREVIÑO -MERCADO, 2 09214
TREVIÑO BURGOS

MARTIN MANIANO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005933 34 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 050832154
DESTINO: 28024319 32 C.P. CIUDADES UNIDAS - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

PIÑA VALLS Mª DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 11.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: 07007711 32 1 C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500
MANACOR BALEARES D.N.I.: 043040578
DESTINO: 07000194 38 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX BALEARES

MOLINA LOPEZ M.MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 11.7998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 03010958 31 1 CRISTOBAL COLON -C. PERSIANAS, S/N 03630
SAX ALICANTE D.N.I.: 005162129
DESTINO: 02002334 31 C.P. CERVANTES -JOSE ANTONIO, 105 02612
MUNERA ALBACETE

LOPEZ FERNANDEZ JOSE SANTIAGO PUNTOS: TOTAL: 11.7831
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 2.4165
ORIGEN: 33020004 34 1 C.R.A. SANTA CRISTINA - VEGA DE CIEGO 33637
VEGA DEL CIEGO ASTURIAS D.N.I.: 010183603
DESTINO: 33013346 35 I C.P. EL VILLAR - TRUBIA - CTRA. A SAMA DE GRADO, S/N 33100
TRUBIA ASTURIAS

SECUNZA ARANGUREN EVA PUNTOS: TOTAL: 11.7432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 3.4100
ORIGEN: 39010951 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570
POTES CANTABRIA D.N.I.: 013784661
DESTINO: 39002991 31 C.P. VIRGEN DE LA CAMA - PZA. DEL SOL, 1 39795
ESCALANTE CANTABRIA

VILLAVERDE TORRECILLA EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 11.7082
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 3.0000 F: G: 3.5416
ORIGEN: 10003192 34 C.P. SANTA FLORENTINA - FUENTE VIEJA, 22 10480
MADRIGAL DE LA VERA CACERES D.N.I.: 004165656
DESTINO: 10007999 34 I C.R.A. -
VILLAR DEL PEDROSO CACERES

FOLGUEIRAS ARIAS MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 11.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010599576
DESTINO: 33008405 37 I C.P. MAXIMILIANO ARBOLEYA - LA SOTA,S/N 33970
BARREDOS ASTURIAS

LOPEZ-ASIAIN GUTIERREZ DIANA PUNTOS: TOTAL: 11.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28005878 34 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033
MADRID (HORTALEZA) MADRID D.N.I.: 005239688
DESTINO: 28006020 34 C.P. PADRE POVEDA - ALFONSO XIII, 23 (CDAD.JARDIN) 28038
MADRID (CHAMARTIN) MADRID

CUARTERO POVES NURIA PUNTOS: TOTAL: 11.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 8.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 10006387 31 C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS - AVDA. DR. PERIANES, S/N 10880
ZARZA LA MAYOR CACERES D.N.I.: 008829061
DESTINO: 10000117 35 I C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - PZA.DE LA CORREDERA, S/N 10980
ALCANTARA CACERES

AMORES GARCIA CECILIO PUNTOS: TOTAL: 11.6664
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 2.4998
ORIGEN: 13001996 32 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230
MEMBRILLA CIUDAD REAL D.N.I.: 005386998
DESTINO: 13005291 25 Sección del I.E.S. 13003798 de MANZANARES - C/ PINTOR VELAZQUEZ, 43 13230
MEMBRILLA CIUDAD REAL

CARRION PEREZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 11.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 28044823 32 C.R.A. LOS OLIVOS -
VALDARACETE MADRID D.N.I.: 007509817
DESTINO: 28031971 32 C.P. CARRETAS - GRUPO ESCOLAR, 1 28500
ARGANDA MADRID

SANCHEZ MARTIN TEODORO PUNTOS: TOTAL: 11.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 11004970 35 REINA DE LA PAZ (305) -
SAN FERNANDO CADIZ D.N.I.: 007848724
DESTINO: 49001526 35 I C.P. VALLE DEL GUAREÑA - ESTEBAN LAGUNA, S/N 49400
FUENTESAUCO ZAMORA

GARCIA FERNANDEZ LUCIA PUNTOS: TOTAL: 11.6582
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G: 2.1250
ORIGEN: 33005131 31 C.P. - DEGAÑA 33812
DEGAÑA ASTURIAS D.N.I.: 009351710
DESTINO: 33015574 35 I C.P. ALCALDE PROSPERO MTNEZ. SUAREZ - SEVERO OCHOA,S/N 33160
ARA (LA) ASTURIAS

MAROTO MUÑOZ ADELA M. PUNTOS: TOTAL: 11.6332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 03004661 36 1 MENENDEZ PELAYO -C. CARLOS ANTON PASTOR, S/N 03206
ELX ALICANTE D.N.I.: 005602840
DESTINO: 13000414 36 I C.P. DIEGO DE ALMAGRO - PASEO PZA. DE TOROS, S/N 13270
ALMAGRO CIUDAD REAL

MORALES GARCIA M. DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 11.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 49007346 32 C.R.A. -
MAHIDE ZAMORA D.N.I.: 011944870
DESTINO: 49007498 32 C.R.A. -
BOVEDA DE TORO (LA) ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOPEZ TERESA ROSA AMALIA PUNTOS: TOTAL: 11.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 24013959 37 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110
CABOALLES DE ABAJO LEON D.N.I.: 013110131
DESTINO: 09008706 37 I C.R.A. CARDENAL CISNEROS - PADRE MANJON, S/N
ROA BURGOS

GONZALEZ DE EIRIS MARTIN MARTA ELENA PUNTOS: TOTAL: 11.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.8000 F: G: 4.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050822880
DESTINO: 28001642 36 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300
ARANJUEZ MADRID

MUÑOZ REDONDO M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 11.6152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.7820
ORIGEN: 28035664 32 C.P. CLARA CAMPOAMOR - PINTOR SOROLLA (B. SAN RAMON) 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 008984008
DESTINO: 28022876 32 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880
MECO MADRID

MORALES MORALES ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 11.5994
PUNTOS: A: B: C: 4.7497 D: 4.7497 E: 0.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 012364541
DESTINO: 13002356 38 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - VIRGEN GUADALUPE 13194
TORNO (EL) CIUDAD REAL

VIZCARRA VILLANUEVA RAUL PUNTOS: TOTAL: 11.5829
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.9163
ORIGEN: 22001243 34 1 C.R.A. ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1 22370
BROTO HUESCA D.N.I.: 018162120
DESTINO: 22003847 34 I C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600
SABIÑANIGO HUESCA

CASCALES LOPEZ FRANCISCO JOSE PUNTOS: TOTAL: 11.5652
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0320
ORIGEN: 30003287 34 C.P. SAGRADO CORAZON - MAESTRO ESPADA, S/N 30892
LIBRILLA MURCIA D.N.I.: 022469321
DESTINO: 30000389 34 C.P. JACINTO BENAVENTE - PROFESOR JOAQUIN HELLIN, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA

FERNANDEZ SANTOS HERMINIA PUNTOS: TOTAL: 11.5332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 009532682
DESTINO: 02004501 38 C.R.A. - ESCUELAS,S/N
NERPIO ALBACETE

CALVO CUESTA M.MAR PUNTOS: TOTAL: 11.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34001042 34 C.P. LAS ROZAS - BARRIO DE LAS ROZAS 34880
GUARDO PALENCIA D.N.I.: 012730696
DESTINO: 34000189 34 C.P. ANACLETO OREJON - ARCO DE SAN MARTIN, 1 34450
ASTUDILLO PALENCIA

MARTIN INGELMO MARIANO PUNTOS: TOTAL: 11.5162
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.5831 D: 3.5831 E: 2.1000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 10000348 32 C.P. SANTA TERESA DE JESUS - PZA. DE ESPAÑA, 1 10137
PANTANO DE CIJARA CACERES D.N.I.: 070860769
DESTINO: 37006452 32 C.P. ALVAREZ MORATO - SIERRA DE FRANCIA, S/N 37768
SANTOS (LOS) SALAMANCA

MARTINEZ OSMA ANGEL PUNTOS: TOTAL: 11.5152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45002457 34 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800
QUINTANAR DE LA ORDEN TOLEDO D.N.I.: 004575628
DESTINO: 16004421 34 C.R.A. -
CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

GALAN SIERRA CARLOS PUNTOS: TOTAL: 11.4998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 13002401 34 C.P. SAN FERMIN - TREVESIA, S/N 13109
PUEBLA DE DON RODRIGO CIUDAD REAL D.N.I.: 005633967
DESTINO: 13002228 34 I C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RODRIGUEZ MARIN, S/N 13100
PIEDRABUENA CIUDAD REAL

CARMENA CARMENA ANGELA MARIA PUNTOS: TOTAL: 11.4972
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1640
ORIGEN: 28001551 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 003830731
DESTINO: 45000023 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - PALOMO LINARES, 11 45240
ALAMEDA DE LA SAGRA TOLEDO

NAVARRO SANCHO JOSE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 11.4664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.8000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 44003636 34 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL D.N.I.: 018405421
DESTINO: 50004053 34 C.P. ALFREDO MUIÑOS - ESCUELAS NUEVAS, S/N 50637
REMOLINOS ZARAGOZA

OLIVAN NASARRE M. PAZ PUNTOS: TOTAL: 11.4664
PUNTOS: A: B: C: 2.3332 D: 2.3332 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 3.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018022249
DESTINO: 22000585 32 I C.P. RAMON Y CAJAL - PROGRESO, 4 22800
AYERBE HUESCA

ALISES ESCRIBANO MARIBEL PUNTOS: TOTAL: 11.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1000
ORIGEN: 02001111 32 C.P. NTRA. SRA. DE CORTES -CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N 02300
ALCARAZ ALBACETE D.N.I.: 006207729
DESTINO: 13002472 32 I C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

MUÑOZ NUÑEZ MARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 11.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28038069 34 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - LA ERA DE TRIANA, S/N 28100
ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 051345019
DESTINO: 28040878 34 C.P. MIGUEL DELIBES - FELIPE II, S/N 28980
PARLA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CALZADO COSTUMERO FLORENCIA PUNTOS: TOTAL: 11.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G: 2.5000
ORIGEN: 10007768 32 C.R.A. - EJIDO, 2 POZUELO DE ZARZON CACERES D.N.I.: 011775270
DESTINO: 10004640 32 I C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - EUGENIO ESCOBAR, 2 10600 PLASENCIA CACERES

CREGO CARREIRA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 11.4165
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 9.4165 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 38008614 38 C.P. EL FRAILE - AVDA. ISLAS CANARIAS, s/n 38631 GALLETAS (LAS) S.C.TENERIFE D.N.I.: 033229713
DESTINO: 07000194 38 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150 ANDRAITX BALEARES

GIMENEZ ALMELA SALVADOR PUNTOS: TOTAL: 11.4163
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2497
ORIGEN: 30004309 32 C.P. SAGRADO CORAZON - JUAN DE AUSTRIA, 2 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA D.N.I.: 022478477
DESTINO: 30000626 25 I.E.S. "VALLE DE LEIVA" - C/ DR. FLEMING, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

OTERO RINCON CLEMENTINA PUNTOS: TOTAL: 11.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 19001313 31 C.P. ROMUALDO DE TOLEDO - DEL PEAJE, 5 (HOSPITAL VIEJO) 19240 JADRAQUE GUADALAJARA D.N.I.: 003447530
DESTINO: 28022876 31 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MECO MADRID

PATIÑO RESA ANGEL PUNTOS: TOTAL: 11.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 45000485 34 C.P. CARDENAL CISNEROS - DIVISION AZUL, S/N 45720 CAMUÑAS TOLEDO D.N.I.: 003812932
DESTINO: 45001532 34 C.P. CERVANTES - PARQUE, 1 45830 MIGUEL ESTEBAN TOLEDO

SANCHEZ VASCO M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 11.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28002865 32 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 FUENTIDUEÑA DE TAJO MADRID D.N.I.: 051375936
DESTINO: 28025403 32 C.P. JESUS ARAMBURU - SOTO, S/N 28150 VALDETORRES DE JARAMA MADRID

ANDRES GONZALEZ MARIA VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 11.3666
PUNTOS: A: 4.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004578441
DESTINO: 16002586 37 I C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - SAN ROQUE, 10 16120 VALERA DE ABAJO CUENCA

CAMPINS LLABRES MARIA F. PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 4.1666
ORIGEN: 07007711 34 1 C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR BALEARES D.N.I.: 043031251
DESTINO: 07007887 38 V C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63 POBLA (SA) BALEARES

GONZALEZ ORTEGA ESTHER PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008721 35 1 C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA - AVDA. DE LAS ESCUELAS, 45 TORRESANDINO BURGOS D.N.I.: 013103698
DESTINO: 09008664 35 I C.R.A. - CUARTEL DEL NORTE, 12 ARLANZON BURGOS

RODRIGUEZ ROMERO DOLORES A. PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005163837
DESTINO: 02004707 31 C.R.A. - RIOPAR ALBACETE

ALCARAZ ROCA FULGENCIA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002374 32 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30812 CAMPANO (LO) MURCIA D.N.I.: 022957932
DESTINO: 30010632 32 C.P. VIRGINIA PEREZ - CTRA. DE LA LOMA, S/N 30366 ALGAR (EL) MURCIA

BAUMBACE PLAZA LUCILA MARIA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30012458 32 C.R.A. - ZARCILLA DE RAMOS MURCIA D.N.I.: 070512549
DESTINO: 02003090 32 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

BARBERO GARCIA AURORA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 06005548 34 C.P. JESUS ROMERO MUNOZ -AVDA.DE LA CONSTITUCION, S/N 06230 SANTOS DE MAIMONA (LOS) BADAJOZ D.N.I.: 076006097
DESTINO: 06001397 34 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 VALDELACALZADA BADAJOZ

JABARDO CALLEJA INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 45002721 37 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO D.N.I.: 051342877
DESTINO: 28024502 37 I C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID

SANCHEZ MONTOYA JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 30010772 34 C.P. EL ALBA - JATIVA, S/N 30510 YECLA MURCIA D.N.I.: 074500163
DESTINO: 02002450 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ -AVDA. MAESTRO BARBERAN, S/N 02652 ONTUR ALBACETE

CASADO RODRIGUEZ AGRIPINA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45002287 34 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL 1 45840 PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) TOLEDO D.N.I.: 070643692
DESTINO: 13000359 34 I C.P. JESUS NAZARENO - GREGORIO LILLO 18 13400 ALMADEN CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SUAREZ MARTINEZ M JESUS PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28029603 34 C.P. SANTA TERESA DE JESUS - PGNO. DE LAS AVES 28300
ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 071415495
DESTINO: 28001617 31 C.P. SAN ISIDRO - CUARTELES, 7 28300
ARANJUEZ MADRID

BROGERAS MARTINEZ MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30010292 36 C.E.E. PEREZ URRUTI - CAMINO VIEJO DE FORTUNA, S/N 30110
CHURRA MURCIA D.N.I.: 013099668
DESTINO: 09007817 36 I C.P. SANTA MARIA -AVDA. GRAL. GUTIERREZ, 5 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

GOMEZ BARBERA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 03007443 34 1 COLEGIO PUBLICO -PEDANIA LA MATANZA 03316
ORIHUELA-LA MATANZA ALICANTE D.N.I.: 021390465
DESTINO: 30005612 34 C.P. SALZILLO - BARRIO ESPINARDO 30100
MURCIA MURCIA

HERNANDEZ GORDO FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 025452729
DESTINO: 50011707 25 Seccion del I.E.S. 50009543 de FUENTES DE EBRO - C/ ESCUELAS, S/N 50780
SASTAGO ZARAGOZA

MARTIN LLUESMA M.ELENA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28028362 32 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050815739
DESTINO: 28010862 32 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

PACHECO DEL PINO M. SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45001969 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA MONJIA - PZA. DE ESPAÑA 45519
NOVES TOLEDO D.N.I.: 004177496
DESTINO: 45001805 32 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140
NAVALMORALES (LOS) TOLEDO

PEDROCHE ABAD JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 45004363 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810
VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO D.N.I.: 006230655
DESTINO: 13003968 32 C.P. DOMINGO MIRAS - SARA MONTIEL, 30 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL

CORTES MARTIN ANGELA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13001741 32 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - ERAS, S/N 13110
BORCAJO DE LOS MONTES CIUDAD REAL D.N.I.: 005633429
DESTINO: 13002113 32 C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

CAPO SAN MIGUEL JERONIMA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 07004795 32 C.P. ES VEDRA -ESCUELAS NUEVAS, S/N 07839
SAN AGUSTIN BALEARES D.N.I.: 043050551
DESTINO: 07004503 32 V C.P. ESCOLA NOVA -LUIS VIVES, S/N 07260
PORRERES BALEARES

BALBAS NAVARRO CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: 3.0000 G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 005363847
DESTINO: 28005404 32 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

MARTORELL PONS BARTOMEU PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043037776
DESTINO: 07006226 62 I.E.S. "JOAN TAIX" -C/ SAGASTA, S/N 07420
POBLA (SA) BALEARES

TEMES PELAEZ MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 11.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 2.0000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 009985413
DESTINO: 34003804 32 C.R.A. -
BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

CIMADEVILLA DEL RIO M MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 11.2562
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.1230
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 032869921
DESTINO: 33020004 34 I C.R.A. SANTA CRISTINA - VEGA DE CIEGO 33637
VEGA DEL CIEGO ASTURIAS

SAI OQUENDO MARIA AMPARO PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017158661
DESTINO: 50011719 25 Sección del I.E.S. 50009543 de FUENTES DE EBRO - C/ FERIAL, 6 (C.P. "BELIA") 50130
BELCHITE ZARAGOZA

SANCHEZ-ESCALONILLA MARTIN-CARO M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 45000461 32 C.P. CATALINA GRANADO - DIPUTACION, 34 45578
CAMPILLO DE LA JARA (EL) TOLEDO D.N.I.: 070416479
DESTINO: 45000576 32 C.P. SAN JUAN DE DIOS - CAMPILLO, S/N 45950
CASARRUBIOS DEL MONTE TOLEDO

COBOS PEREZ M MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 49001630 32 C.P. MONTE GANDARA - EL PUENTE DE SANABRIA 49350
PUENTE (EL) ZAMORA D.N.I.: 011934631
DESTINO: 49007191 32 C.R.A. ALFOZ DE TORO -
MORALES DE TORO ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALMARAZ MENENDEZ AGUEDA PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 33008405 35 1 C.P. MAXIMILIANO ARBOLEYA - LA SOTA,S/N 33970 BARREDOS ASTURIAS D.N.I.: 032869424
DESTINO: 33008031 35 I C.P. LADA - LAS ESCUELAS 33934 LANGREO ASTURIAS

FORCALLO ROSS M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 06003047 34 C.P. FRANCISCO PARADAS -AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 21 06320 MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ D.N.I.: 009151551
DESTINO: 06002870 34 I C.P. NTRA. SRA. ASUNCION -PASEO DEL PICO 06498 LOBON BADAJOZ

MARTIN DEL RIO M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28025567 35 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID D.N.I.: 070324867
DESTINO: 28029160 35 I C.P. SAN MIGUEL - FUENTE DE MARIA VENTURA, S/N 28230 ROZAS DE MADRID (LAS) MADRID

MARTINEZ BRIONGOS IRENE PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050718771
DESTINO: 28033837 32 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

RODRIGUEZ FERNANDEZ LUCIO PUNTOS: TOTAL: 11.2332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.9000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 49003390 37 1 C.P. FRAY LUIS DE GRANADA - CTRA. DE ZAMORA A SANTIAGO 49300 PUEBLA DE SANABRIA ZAMORA D.N.I.: 011943474
DESTINO: 13002976 60 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL

GORRIZ LOBE JOSE RAMON PUNTOS: TOTAL: 11.2082
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.8750
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017718228
DESTINO: 50001076 35 C.P. FRANCISCO DE GOYA - SANTANDER-MEDITERRANEO, S/N 50300 CALATAYUD ZARAGOZA

GARCIA FLORENCIANO ALEJANDRO PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30000663 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA.DEL POLIDEP.(B.ALGAIDA) 30609 ARCHENA MURCIA D.N.I.: 027464536
DESTINO: 30006483 34 C.P. JUAN DE LA CIERVA - LA CRUZ 30392 CASILLAS(LUG.)/ERMT.DE BUENDIA MURCIA

HUETE GARCIA CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: 0.5000 C: 2.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 003813266
DESTINO: 30004279 31 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500 MOLINA DE SEGURA MURCIA

BUENO INDIA M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: 22001243 35 1 C.R.A. ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1 22370 BROTO HUESCA D.N.I.: 029091358
DESTINO: 22003847 35 I C.P. CAPITAN POLANCO - BARRIO PUENTE DE SARDAS 22600 SABIÑANIGO HUESCA

ARROYO REVILLA M. BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26003477 32 1 C.R.A. - LOS HOYOS,S/N BADARAN LA RIOJA D.N.I.: 009745832
DESTINO: 24018167 32 C.R.A. - VILLANUEVA DE CARRIZO LEON

HUERGA RIVAS M. DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 8.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49007371 32 C.R.A. - SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA D.N.I.: 011937486
DESTINO: 49007371 32 I C.R.A. - SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA

ANDREU PANO MARIA INMACULA PUNTOS: TOTAL: 11.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 22005704 32 1 C.R.A. BAJA RIBAGORZA - CAPELLA HUESCA D.N.I.: 018018942
DESTINO: 22005716 32 I C.R.A. ESTADILLA-FONZ - FONZ HUESCA

LAMARCA ALCAIAR SUSANA PUNTOS: TOTAL: 11.1664
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 44004483 34 1 C.R.A. JAVALAMBRE - INGENIERO PIQUERAS, 1 44420 MANZANERA TERUEL D.N.I.: 018017842
DESTINO: 22005856 34 I C.R.A. - ROBRES HUESCA

SALVADOR GONZALEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 0.4000
ORIGEN: 05002291 32 C.P. VIRGEN DE NAVASERRADA -ESCUELAS, 1 05250 HOYO DE PINARES (EL) AVILA D.N.I.: 016530580
DESTINO: 26003453 31 I C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO LA RIOJA

MORENTIN AGUILERA PABLO JOSE PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 46000021 34 1 NTRA.SRA.DEL ROSARIO - AVDA. DE VALENCIA, 39 46140 ADEMUZ VALENCIA D.N.I.: 025427961
DESTINO: 50011306 34 I C.R.A. ALFAMEN-LONGARES - CTRA. DE LONGARES, 56 ALFAMEN ZARAGOZA

GONZALEZ SANTAMARIA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013084794
DESTINO: 09004798 32 C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612 HUERTA DEL REY BURGOS

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LAZARO RODRIGO MARIA VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017216093
DESTINO: 50002937 35 I C.P. MANLIA - MIRAFLORES, 1 50550 MALLEN ZARAGOZA

RIOS CUBERO SATURNINA — PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 0.6000
ORIGEN: 13000499 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - BDA. ESCOLAR, S/N 13328 ALMEDINA CIUDAD REAL D.N.I.: 005904813
DESTINO: 13004912 32 I C.R.A. - HINOJOSAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

CALVO MANUEL LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 11.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005351392
DESTINO: 28045049 25 I.E.S. DE VILLAREJO DE SALVANES - ANTIGUO CENTRO DE SALUD 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

AMADO RODRIGUEZ LUCINDA — PUNTOS: TOTAL: 11.0832
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.2500
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010843920
DESTINO: 33009446 37 I C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700 LUARCA ASTURIAS

SEGURA FERRER JOSE CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 11.0831
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.7499
ORIGEN: 26002023 34 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510 PRADEJON LA RIOJA D.N.I.: 073077454
DESTINO: 50000370 34 I C.P. PRIMO DE RIVERA - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14 50100 ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA) ZARAGOZA

SAIZ MONTEAGUDO FRANCISCO R. — PUNTOS: TOTAL: 11.0332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 16001557 34 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA D.N.I.: 004560425
DESTINO: 16002033 34 C.P. JOSE ANTONIO - ISAAC PERAL, 2 16220 QUINTANAR DEL REY CUENCA

LESAGA LLOPIS EVA — PUNTOS: TOTAL: 11.0332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 025149640
DESTINO: 22005881 32 C.R.A. - BENASQUE HUESCA

MARTINEZ LOPEZ PEDRO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 11.0152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6820
ORIGEN: 30010322 34 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 027467751
DESTINO: 30005053 34 C.P. NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS - ANTONIO MACHADO, 1 30110 CABEZO DE TORRES MURCIA

SANCHEZ ALBALADEJO M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 11.0152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6820
ORIGEN: 30004498 32 C.P. JUANA RODRIGUEZ - HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1 30440 MORATALLA MURCIA D.N.I.: 074356167
DESTINO: 30001916 32 C.P. SAN GINES DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL MURCIA

GARCIA DIEGO LASO M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 10.9998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 28044793 32 C.R.A. - CHAPINERIA MADRID D.N.I.: 013100709
DESTINO: 28031798 32 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - EL CHARCO, 23 28911 LEGANES MADRID

CASADO IZQUIERDO M ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 10.9666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 6.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 06004091 32 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE -PLAZA ESTEBAN BARQUERO, 22-AVD 06450 QUINTANA DE LA SERENA BADAJOZ D.N.I.: 033982411
DESTINO: 06001804 32 C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS -JOAQUIN TENA, 5 06420 CASTUERA BADAJOZ

RASTROLLO MARIN CARMEN RITA — PUNTOS: TOTAL: 10.9666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 6.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 06001439 31 C.P. HERNANDO DE SOTO -CARRETERA BADAJOZ, 9 06160 BARCARROTA BADAJOZ D.N.I.: 008804432
DESTINO: 06004581 31 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ

TOBEÑA ENCUENTRA MARIA PAZ — PUNTOS: TOTAL: 10.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 07000029 31 1 C.P. SANT BARTOMEU -PERE ROSSELLO I OLIVER,46 07340 ALARO BALEARES D.N.I.: 018016238
DESTINO: 07004576 31 V C.P. SA GRADUADA -FRADINS, S/N. - SA POBLA 07420 POBLA (SA) BALEARES

GOMEZ ALCAZAR MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.9664
PUNTOS: A: B: C: 5.3332 D: 5.3332 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005573751
DESTINO: 13004316 38 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630 SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

GARCIA DIEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 10.9532
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1200
ORIGEN: 33007206 34 C.P. EL SALVADOR - PEDRO DE PEDRE, S/N 33730 GRANDAS ASTURIAS D.N.I.: 007851957
DESTINO: 47000427 34 C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 CARPIO VALLADOLID

CABREJAS DE MIGUEL GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 10.9486
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 1.0000 D: 3.1666 E: 1.7000 F: 3.0000 G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005380593
DESTINO: 28033655 31 C.P. CASTILLA - PZA. DE CASTILLA, S/N 28100 ALCOBENDAS MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CANET GONZALEZ BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 10.9332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 1.0000 D: 3.1666 E: 1.6000 F: G: 3.1666
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041443974
DESTINO: 07006202 38 C.P. SAN CARLOS -CTRA. DE IBIZA, S/N 07850 SAN CARLOS BALEARES

ARRASATE BADIOLA MARIA CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 10.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 30010632 32 C.P. VIRGINIA PEREZ - CTRA. DE LA LOMA, S/N 30366 ALGAR (EL) MURCIA D.N.I.: 007868812
DESTINO: 49006238 32 C.P. - EL SECO, S/N 49220 FERMOSELLE ZAMORA

ROJAS ORTEGA LUISA PUNTOS: TOTAL: 10.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 06002675 32 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL -CTRA. DE LLERA, S/N 06226 HINOJOSA DEL VALLE BADAJOZ D.N.I.: 009177326
DESTINO: 06006486 32 C.P. SAN JOSE -EDIFICIO SAN JOSE 06360 FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ

LEON LEON MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 10.9166
PUNTOS: A: 2.0000 B: 0.5000 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 025986329
DESTINO: 13002563 34 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

GARCIA GALLEGO ANA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 03009646 31 1 LUIS CHORRO - CAES -C. MANGRANER, S/N 03360 ELX ALICANTE D.N.I.: 017728322
DESTINO: 50001350 31 C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700 CASPE ZARAGOZA

SUBIRON VALERO YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 03008991 34 1 DOCTOR ALVARO ESQUERDO - LINEA VAL. -C. COLON, 57 03570 LA VILA JOIOSA ALICANTE D.N.I.: 029101169
DESTINO: 50000850 34 C.P. CALVO SOTELO - RAMON Y CAJAL, 2 50540 BORJA ZARAGOZA

CARRETERO PERAL BLANCA E. PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 05004810 31 C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270 TIEMBLO (EL) AVILA D.N.I.: 006553307
DESTINO: 28033761 31 C.P. FREGACEDOS - URB. NUEVO VERSALLES 28940 FUENLABRADA MADRID

DOMINGUEZ DONAIRE LORENZO PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45004119 34 C.P. FERNAN GONZALEZ - EL CRISTO S/N 45789 TURLEQUE TOLEDO D.N.I.: 005646402
DESTINO: 13002320 34 I C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CTRA. DE TOLEDO, S/N 13120 PORZUNA CIUDAD REAL

GARCIA DIAZ-PALACIOS MARINA PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13002885 36 C.P. EL COSO - PABLO VI, S/N 13630 SOCUELLAMOS CIUDAD REAL D.N.I.: 003811398
DESTINO: 45001490 36 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - ERAS, S/N 45128 MENASALBAS TOLEDO

GIGANTE SANCHEZ JULIAN PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45000722 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CALVO SOTELO, 7 45700 CONSUEGRA TOLEDO D.N.I.: 070573537
DESTINO: 13001984 25 I.E.S. "PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR" - CRTA. DE LA SOLANA, 75 13200 MANZANARES CIUDAD REAL

LORO RODRIGUEZ MARIA DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13000128 35 C.P. JESUS RUIZ DE LA FUENTE - SANTO DOMINGO, 8 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL D.N.I.: 005651535
DESTINO: 13004444 35 I C.P. FERROVIARIO - PARQUE GASSET, 1 13002 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

SAEZ JODAR MARIA HUERTAS PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 30002398 32 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205 SANTA LUCIA MURCIA D.N.I.: 074427404
DESTINO: 30001886 32 C.P. ALJORRA - SAN LUCAS, 34 30390 ALJORRA (LA) MURCIA

MARIN TAPIA JOSE ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 10.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012737957
DESTINO: 34003804 32 C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

GOMEZ MUÑOZ ALICIA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 3.6666
ORIGEN: 10007768 34 C.R.A. - EJIDO, 2 POZUELO DE ZARZON CACERES D.N.I.: 004169679
DESTINO: 10007094 34 I C.P. LAS AMERICAS - AVDA. DE REINA CRISTINA, 20 10200 TRUJILLO CACERES

ESCUDERO SANCHEZ JUAN JOSE PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010849701
DESTINO: 33016529 34 C.R.A. OSCOS - SANTA EULALIA DE OSCOS 33776 SANTA EULALIA DE OSCOS ASTURIAS

GAZTELU ALBERO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 22005881 37 1 C.R.A. - BENASQUE HUESCA D.N.I.: 015835054
DESTINO: 22003586 36 I C.R.A. CINCA-CINQUETA - ALTA, S/N 22367 PLAN HUESCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ORTIZ MARTINEZ OLGA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 39008828 31 C.P. JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZ - QUINTANA 39806
QUINTANA CANTABRIA D.N.I.: 013736931
DESTINO: 39000817 31 C.P. BENEDICTO RUIZ - AJO 39170
AJO CANTABRIA

VALLE FERNANDEZ M.CARMEN DEL PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011368766
DESTINO: 33002476 32 I C.P. MAESTRO CASANOVA - PZA. CONDE DE TORENO, S/N 33800
CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

CA IZARES BUSTOS PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30003779 32 C.P. PETRA GONZALEZ - LA PACA 30812
PACA (LA) MURCIA D.N.I.: 023220003
DESTINO: 30003305 32 C.P. JOSE ROBLES - AVDA. DE LOS TRISTES, S/N 30800
LORCA MURCIA

GIL IGLESIAS JAIME PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49007361 32 1 C.R.A. -
NUEZ ZAMORA D.N.I.: 007837000
DESTINO: 37009908 32 I C.R.A. LA SENARA - SALAS POMBO,56
CUBO DE DON SANCHO (EL) SALAMANCA

LUDE A LOPEZ ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 30009162 35 C.P. CIUDAD DE LA PAZ - BDA.RASEN O C.JARDIN DE LA PAZ 30120
PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA D.N.I.: 052810206
DESTINO: 30010693 35 I C.P. M. FERNANDEZ CABALLERO - BARRIO DE SAN ANTONIO-ESPINARD 30100
MURCIA MURCIA

URREA ESTELRICE ANA CATALINA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07007097 31 1 C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680
PORTO CRISTO BALEARES D.N.I.: 043011737
DESTINO: 07007097 38 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680
PORTO CRISTO BALEARES

ALAJARIN MESTRE Mª MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07002038 34 1 C.P. CANYAR -RONDA DEL PUERTO ES CANYAR 07500
MANACOR BALEARES D.N.I.: 043035737
DESTINO: 07002038 38 V C.P. CANYAR -RONDA DEL PUERTO ES CANYAR 07500
MANACOR BALEARES

CAMPOS CA IZARES AURORA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004259 32 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860
VILLACAÑAS TOLEDO D.N.I.: 005641318
DESTINO: 13002320 32 I C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - CTRA. DE TOLEDO, S/N 13120
PORZUNA CIUDAD REAL

FERNANDEZ-MERA LAVANDA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001054 32 C.P. VIRGEN DEL SALIDO - ZONA ESCOLAR, S/N 13329
CARRIZOSA CIUDAD REAL D.N.I.: 005637491
DESTINO: 13001935 32 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200
MANZANARES CIUDAD REAL

HUERTA ROZA M JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 010549635
DESTINO: 33023327 34 C.R.A. -
GERA ASTURIAS

LOPEZ GARCIA ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10005383 32 C.P. SAN JOSE OBRERO - PZA. DE LAS ESCUELAS, 1 10319
TIETAR DEL CAUDILLO CACERES D.N.I.: 012749462
DESTINO: 34000086 32 C.P. CERVANTES - ESCUELAS, 5 34480
ALAR DEL REY PALENCIA

LOPEZ LIESA M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 073191520
DESTINO: 22000056 32 C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO FONCILLAS, S/N 22147
ADAHUESCA HUESCA

MADRUGA MARTIN EUGENIO M. PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28035548 34 C.P. PARQUE EUGENIA DE MONTIJO - PARQUE EUGENIA DE MONTIJO 28047
MADRID (CARABANCHEL) MADRID D.N.I.: 007853280
DESTINO: 28002580 27 I.E.S. "MIGUEL CATALAN" - AVDA. JOSE GARATE, S/N 28820
COSLADA MADRID

MARTIN GARCIA ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28031971 32 C.P. CARRETAS - GRUPO ESCOLAR, 1 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 003086798
DESTINO: 19003531 32 I C.R.A. -
COGOLLUDO GUADALAJARA

RODRIGUEZ MEDINA M.MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28040830 32 C.P. GREEN PEACE - MIGUEL DE UNAMUNO, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 042035417
DESTINO: 28002695 32 C.P. FELIPE II - ALFONSO XIII, 5 28280
ESCORIAL (EL) MADRID

SANCHEZ MORALEDA FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004478 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CONCEPCION, S/N 45470
YEBENES (LOS) TOLEDO D.N.I.: 005647767
DESTINO: 13001480 34 C.P. INFANTE DON FELIPE - DEHESA, 27 13250
DAIMIEL CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SORIA ROMERO ANDRES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16001831 34 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDROÑERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 004554549
DESTINO: 16004421 34 I C.R.A. - CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

SOUTO LAMAS DOLORES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044801 32 C.R.A. - ANCHUELO MADRID D.N.I.: 032608430
DESTINO: 28025816 32 C.P. SAN ANDRES - PARAJE SAN ANDRES, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

DEL PINO ESPINOSA Mª SOCORRO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45001374 36 C.P. FULGENCIO SANCHEZ CABEZUDO - ESCUELAS, 2 45692 MALPICA DE TAJO TOLEDO D.N.I.: 004159037
DESTINO: 45001805 38 C.P. SAN FRANCISCO - ROMERO, 2 45140 NAVALMORALES (LOS) TOLEDO

RODRIGUEZ PEREZ M.DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33016839 35 1 C.P. COTAYO - SANTIAGO ARENAS-CARBAYIN ALTO 33936 COTAYO (EL) ASTURIAS D.N.I.: 071627993
DESTINO: 33007814 35 I C.P. PLACIDO BELTRAN - MANUEL ROVES, 1 33900 LANGREO ASTURIAS

TERRER LOBATO MARTA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050808570
DESTINO: 28038331 31 C.P. EL MADROÑO - RAMON PEREZ DE AYALA 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

BUENO GUTIERREZ ELOISA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013093398
DESTINO: 09006151 32 I C.P. TESLA -MAYOR, S/N 09540 TRESPADERNE BURGOS

CASANOVA SOTO M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013295265
DESTINO: 09003290 32 C.P. VALLE DE LOSA -BARRIO SAN JUAN, S/N 09510 QUINCOCES DE YUSO BURGOS

COLLADO SEIJAS JUAN CARLOS PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30003317 32 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N 30800 LORCA MURCIA D.N.I.: 022977438
DESTINO: 30007293 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700 TORRE-PACHECO MURCIA

CUBERO MARTINEZ CECILIA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07006202 38 C.P. SAN CARLOS -CTRA. DE IBIZA, S/N 07850 SAN CARLOS BALEARES D.N.I.: 050689790
DESTINO: 39012613 31 C.P. SAN JOSE - QUINTANA, 6 39340 SUANCES CANTABRIA

GOMEZ CALVO M.DEL PRADO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 005635607
DESTINO: 13002851 38 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730 SANTA CRUZ DE MUDELA CIUDAD REAL

HERRERO PEREZ MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 015951263
DESTINO: 28002129 32 C.P. VIA ROMANA - DEPORTES, 5 28470 CERCEDILLA MADRID

LOPEZ ORENES MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30001163 32 C.P. SAN FRANCISCO - BARRIO DE SAN FRANCISCO 30400 CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA D.N.I.: 027449582
DESTINO: 30009371 35 C.P. JARA CARRILLO - DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR) 30820 ALCANTARILLA MURCIA

MANZANARES RUIZ LEONOR PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 009257356
DESTINO: 09006497 32 C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES -FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE, S/N 09580 VILLASANA DE MENA BURGOS

MATE IBAÑEZ MARTA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013125126
DESTINO: 09004351 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -LA CUEVA, S/N 09679 NEILA BURGOS

MURCIA LOSA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13002423 32 C.P. MIGUEL GONZALEZ CALERO - CALAR, S/N 13342 PUEBLA DEL PRINCIPE CIUDAD REAL D.N.I.: 022122634
DESTINO: 13003178 38 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - SAN ANTON, 29 13344 TORRE DE JUAN ABAD CIUDAD REAL

NARANJO SIMON MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16001821 32 C.P. JUAN GUALBERTO AVILES - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 35 16638 PEDERNOSO (EL) CUENCA D.N.I.: 052135873
DESTINO: 13002939 32 C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PORTAL SEGURA ANGEL EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 34001091 35 1 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N 34400
HERRERA DE PISUERGA PALENCIA D.N.I.: 013052794
DESTINO: 09003630 35 I C.P. DOMINGO VIEJO -CTRA. LOGROÑO-VIGO, 9 09100
MELGAR DE FERNAMENTAL BURGOS

SANTIAGO PRADO MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001455 32 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERACRUZ - SAN ANTON, S/N 13345
COZAR CIUDAD REAL D.N.I.: 005901993
DESTINO: 13000505 32 I C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - CORREDERA, 28 13580
ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL

ALVAREZ FORTUOSO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 49007267 32 C.R.A. -
PALACIOS DE SANABRIA ZAMORA D.N.I.: 011941185
DESTINO: 49000339 32 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600
BENAVENTE ZAMORA

MALO ALCALA MARIA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
SEVILLA D.N.I.: 026460032
DESTINO: 46012252 34 C.P. SANTO ANGEL DE LA GUARDA - SAN VICENTE, 25E 46007
VALENCIA DEFENSA

ALONSO MORAN M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 009738251
DESTINO: 24007081 32 C.P. SAN ROQUE - OENCIA 24566
OENCIA LEON

ALVAREZ DEL AMO M.DEL SOL PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28034027 32 C.P. ANTONIO MACHADO - TIBERIADES, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 008958661
DESTINO: 28023388 32 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514
NUEVO BAZTAN MADRID

BERNAL CABRERIZO M LOURDES PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 30008042 31 C.P. GINER DE LOS RIOS - ABAD JOSE SOLA, S/N 30510
YECLA MURCIA D.N.I.: 017434195
DESTINO: 50001064 36 I C.P. BALTASAR GRACIAN - CTRA. DE VALENCIA, S/N 50300
CALATAYUD ZARAGOZA

FERNANDEZ GONZALEZ DOLORES PALOMA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051641507
DESTINO: 28025634 37 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590
VILLAREJO DE SALVANES MADRID

LOPEZ JUANINO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 002612652
DESTINO: 28001770 32 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500
ARGANDA MADRID

ARBUES GALLEGO M BELEN PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 50011227 31 1 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16
NOVALLAS ZARAGOZA D.N.I.: 073242509
DESTINO: 50001763 35 I C.P. ALLUE SALVADOR - CERVANTES, 9 50600
EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA

DIAZ FUENTES LAURA PUNTOS: TOTAL: 10.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28002026 32 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640
CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID D.N.I.: 005639874
DESTINO: 28003195 32 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - TOLEDO, S/N 28901
GETAFE MADRID

ALBA FERNANDEI GREGORIO PUNTOS: TOTAL: 10.8152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 02003090 34 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600
VILLARROBLEDO ALBACETE D.N.I.: 005129728
DESTINO: 02001381 34 I C.P. ANTON DIAZ -HUERTO, 2 02610
BONILLO (EL) ALBACETE

HIDALGO FONTES MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 10.7666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 13002009 32 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CAMPOS DE MONTIEL, 16 13230
MEMBRILLA CIUDAD REAL D.N.I.: 070638543
DESTINO: 13003798 25 I.E.S. "AZUER" - CRTA. DE LA SOLANA, 77 13200
MANZANARES CIUDAD REAL

CARRASCO GARCIA MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 10.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 45001052 34 C.P. VALENTIN ESCOBAR - ALBARREAL, S/N 45760
GUARDIA (LA) TOLEDO D.N.I.: 070642739
DESTINO: 13003211 34 C.P. JESUS BAEZA - REAL, S/N 13300
VALDEPEÑAS CIUDAD REAL

GUTIERREI TOCA MANUEL AMADOR PUNTOS: TOTAL: 10.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 39010446 34 C.P. DR. MADRAZO - EL FERIAL, S/N 39685
VEGA DE PAS CANTABRIA D.N.I.: 013735641
DESTINO: 39002450 34 C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400
CORRALES (LOS) CANTABRIA

DEYA RIPOLL MARIA INES PUNTOS: TOTAL: 10.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4000
ORIGEN: 07004825 38 1 C.P. SANT JORDI -CTRA. AEROPUERTO, S/N 07817
SAN JORGE BALEARES D.N.I.: 043009815
DESTINO: 07007887 38 V C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63
POBLA (SA) BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ OLIVARES ADORACION PUNTOS: TOTAL: 10.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 021427864
DESTINO: 28044801 32 C.R.A. -
ANCHUELO
MADRID

ROMERO HERRERA TRINIDAD PUNTOS: TOTAL: 10.6832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 0.1500
ORIGEN: 30003822 37 C.P. DE PURIAS - CRUCE DE PURIAS 30813
PURIAS
MURCIA D.N.I.: 027434861
DESTINO: 30011481 31 C.P. ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, S/N 30840
ALHAMA DE MURCIA
MURCIA

LOPEZ GARCIA ADELA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: 1.5000 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28038321 34 C.P. JOSE BERGAMIN - BRAILLE (COLONIA STA. ANA) 28034
MADRID (FUENCARRAL)
MADRID D.N.I.: 003416960
DESTINO: 28021321 34 C.P. RABINDRANAE TAGORE - ARZOBISPO MORCILLO, S/N 28029
MADRID (FUENCARRAL)
MADRID

TOMAS VIVES MARGARIDA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 07001681 31 1 C.P. S'ALGAR -SAN BARTOLOME S/N 07600
ARENAL (EL)
BALEARES D.N.I.: 078199004
DESTINO: 07003250 31 V C.P. JAFUDA CRESQUES -FAUSTO MORELL, 27 07005
PALMA
BALEARES

IBARRA VILLAVERDE AMELIA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003080894
DESTINO: 19003644 32 I C.R.A. -
HUMANES
GUADALAJARA

RODRIGUEZ GREGORI CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: 1.0000 C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 44003478 32 1 C.R.A. ALTO JILOCA - TORREMOCHA DE JILOCA 44381
TORREMOCHA DE JILOCA
TERUEL D.N.I.: 025440867
DESTINO: 50011321 32 C.R.A. L'ALBADA - CARRETERA GENERAL, S/N
BUJARALOZ
ZARAGOZA

HEREDIA MU OZ ANA ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 2.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 070731475
DESTINO: 13003087 34 C.P. JOSE ANTONIO - JOSE ANTONIO S/N 13700
TOMELLOSO
CIUDAD REAL

LOPEZ OTIN ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 3.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018160794
DESTINO: 50011720 25 Seccion del I.E.S. 50011732 de CASPE -
BUJARALOZ
ZARAGOZA

BORDAL GARCIA RAMONA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 7.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07002038 32 1 C.P. CANYAR -RONDA DEL PUERTO ES CANYAR 07500
MANACOR
BALEARES D.N.I.: 078195255
DESTINO: 07001514 36 V C.P. -AVDA. JAIME I, S/N 07300
INCA
BALEARES

GUTIERREZ CORRAL M.INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024071 37 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294
ROBLEDO DE CHAVELA
MADRID D.N.I.: 006551234
DESTINO: 28002361 37 I C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450
COLLADO-MEDIANO
MADRID

PLANAS VIÑUALES M ANGELES PUNTOS: TOTAL: 10.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 31006910 25 I.E.S. "ALEAMA" -
CORELLA
NAVARRA D.N.I.: 018022370
DESTINO: 22000251 32 I C.P. JOSE MANUEL BLECUA - AFUERAS, S/N 22410
ALCOLEA DE CINCA
HUESCA

MARTINEZ RIQUELME PEDRO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 10.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 30008728 34 C.P. ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170
MULA
MURCIA D.N.I.: 074317727
DESTINO: 30004279 34 C.P. SAN MIGUEL - CARTAGENA, 56 30500
MOLINA DE SEGURA
MURCIA

MOLANO ARROBA M JAVIER PUNTOS: TOTAL: 10.6664
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 06004799 32 C.P. ISABEL CASABLANCA -CTRA. DE OLIVA A MERIDA, S/N 06473
VILLAGONZALO
BADAJOZ D.N.I.: 009176716
DESTINO: 06003965 32 C.P. CALZADA ROMANA -ALBAICIN, S/N 06490
PUEBLA DE LA CALZADA
BADAJOZ

ROMAN LOPEZ SARA PUNTOS: TOTAL: 10.6664
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 24018271 32 C.R.A. -
GRANJA DE SAN VICENTE (LA)
LEON D.N.I.: 009778475
DESTINO: 24007820 32 I C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FERNANDO MERINO S/N 24600
POLA DE GORDON (LA)
LEON

LOPEZ CORREDOR ARTURO PUNTOS: TOTAL: 10.6662
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: 30000936 34 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540
BLANCA
MURCIA D.N.I.: 005168698
DESTINO: 02002450 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ -AVDA. MAESTRO BARBERAN, S/N 02652
ONTUR
ALBACETE

TOME VILLAVERDE ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 05006107 34 1 C.R.A. TIERRA DE AREVALO -
ALDEASECA
AVILA D.N.I.: 013113559
DESTINO: 47007148 34 C.R.A. LLANO ALTO - ESTACION, 21
ATAQUINES
VALLADOLID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CUBILLO ACHA ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013085804
DESTINO: 28001952 32 C.P. PEÑALTA - SOLEDAD, S/N 28730 BUITRAGO DEL LOZOYA MADRID

GALLARDO LLANOS VIRTUDES — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 06006486 32 C.P. SAN JOSE -EDIFICIO SAN JOSE 06360 FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ D.N.I.: 009167957
DESTINO: 06004684 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA CORONADA -LEPANTO, 12 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ

GUZMAN MERCHAN SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 45005203 35 C.P. ESCULTOR ALBERTO SANCHEZ - AVDA. DE BOLADIEZ, S/N 45007 TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 003809399
DESTINO: 45004892 35 C.P. SAN LUCAS Y MARIA - RONDA DE LA CORNISA, S/N 45001 TOLEDO TOLEDO

MUÑOZ RODRIGUEZ MATEA — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 45000394 32 C.P. ALONSO DE CARDENAS - GRAL. GUZMAN, S/N 45890 CABEZAMESADA TOLEDO D.N.I.: 006232072
DESTINO: 16001624 32 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO CUENCA

PEREZ BERNAL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 22001887 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520 FRAGA HUESCA D.N.I.: 017688465
DESTINO: 22002156 34 C.P. JOAQUIN COSTA - MARTIRES, 10 22430 GRAUS HUESCA

SARRATO HERRAIZ RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 45001957 34 C.P. CRISTO DE LA NAVA - POZO NUEVO, S/N. 45917 NOMBELA TOLEDO D.N.I.: 004548416
DESTINO: 16001557 34 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA

GARCIA GARCIA DORINDA — PUNTOS: TOTAL: 10.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24014101 34 C.P. GENERACION DEL 27 - PZA. MAGISTERIO, S/N 24100 VILLABLINO LEON D.N.I.: 009735224
DESTINO: 24018167 34 C.R.A. - VILLANUEVA DE CARRIZO LEON

BERNA PASCUAL AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 10.6165
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.4165 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 021321152
DESTINO: 45000710 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700 CONSUEGRA TOLEDO

DIAZ NUÑEZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.6152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 45002287 32 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL 1 45840 PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) TOLEDO D.N.I.: 005653895
DESTINO: 13002371 32 I C.P. SANTA QUITERIA - PARQUE, 2 13191 POZUELOS DE CALATRAVA (LOS) CIUDAD REAL

GONZALEZ ESTEBAN ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 10.5832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2500
ORIGEN: 34000992 34 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880 GUARDO PALENCIA D.N.I.: 012730851
DESTINO: 34002563 34 C.P. HEROES DE LA INDEPENDENCIA - AVDA. ALBERTO ACITORES, 36 34230 TORQUEMADA PALENCIA

LIBRERO SANCHEZ DE LA MORENA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 10.5832
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 16004157 38 C.R.A. - CANAMARES CUENCA D.N.I.: 003080603
DESTINO: 19003541 32 I C.R.A. - PASTRANA GUADALAJARA

MATEO SANMARTIN JUAN — PUNTOS: TOTAL: 10.5832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.7500
ORIGEN: 30012148 31 E.E.I. NTRA. SRA. DEL CARMEN - GEA (LO) MURCIA D.N.I.: 074356073
DESTINO: 28005039 31 C.P. ANTONIO MACHADO - ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA) 28044 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

GALAN CABALLERO MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 10.5766
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4100
ORIGEN: 06001865 32 C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA -MIGUEL DE CERVANTES, S/N 06518 CODOSERA (LA) BADAJOZ D.N.I.: 007810297
DESTINO: 06001397 32 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 VALDELACALZADA BADAJOZ

DUQUE ARIAS ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 10.5666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005898981
DESTINO: 13000748 37 I C.P. RODRIGUEZ MARIN - RODRIGUEZ MARIN, 27 13440 ARGAMASILLA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

VIRTO RUIZ ANA GREGORIA — PUNTOS: TOTAL: 10.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 26003404 34 1 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N QUEL LA RIOJA D.N.I.: 072779108
DESTINO: 26000464 34 C.P. AURELIO PRUDENCIO - CTRA. MURILLO, S/N 26500 CALAHORRA LA RIOJA

GARCIA RODRIGUEZ FELIPE — PUNTOS: TOTAL: 10.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 45001313 34 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 45710 MADRIDEJOS TOLEDO D.N.I.: 005621494
DESTINO: 13001996 34 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230 MEMBRILLA CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PAMPANAS ROJO M. SAGRARIO PUNTOS: TOTAL: 10.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 45004259 35 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860
VILLACAÑAS TOLEDO D.N.I.: 050836834
DESTINO: 45000783 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA - LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N 45880
CORRAL DE ALMAGUER TOLEDO

SANCHEZ ANTON VIRGILIA PUNTOS: TOTAL: 10.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013118386
DESTINO: 09008779 32 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N
VILVIESTRE DEL PINAR BURGOS

NOGUERA PEREZ M FUENSANTA PUNTOS: TOTAL: 10.5152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1820
ORIGEN: 30001849 34 C.P. LUIS VIVES - LA ERMITA, S/N 30830
ALBUJON MURCIA D.N.I.: 027442544
DESTINO: 30005201 34 I C.P. LA CRUZ - EL CAMPILLO DEL ESPARRAGAL 30163
ESPARRAGAL MURCIA

SUSO MOLINA BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 10.5152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 19002317 32 C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA - TRILLO 19450
TRILLO GUADALAJARA D.N.I.: 005254888
DESTINO: 19000552 32 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170
CASAR (EL) GUADALAJARA

PEREZ RIOCEREZO PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.4998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 09006497 34 C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES -FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE, S/N 09580
VILLASANA DE MENA BURGOS D.N.I.: 013081370
DESTINO: 09000161 34 C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

MARTIN ABAD FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 10.4998
PUNTOS: A: B: C: 3.2499 D: 3.2499 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 018396542
DESTINO: 02004689 38 C.R.A. -
BOGARRA ALBACETE

GARRIDO ARNAEZ CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 10.4832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.9000 F: G: 3.2500
ORIGEN: 45000059 31 C.P. - CTRA. DE CALERA, 14 45596
ALCAÑIZO TOLEDO D.N.I.: 012380196
DESTINO: 47007331 34 I C.R.A. -
PENAFIEL VALLADOLID

JIMENEZ SANCHEZ M LUZ PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018422133
DESTINO: 44004793 31 C.R.A. -
ALBARRACIN TERUEL

MORALES ARAGONES M. CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 42003748 34 1 C.R.A. COTO REDONDO - GENERAL PRIMO DE RIVERA, S/N
VILLALVARO SORIA D.N.I.: 016799709
DESTINO: 42003773 34 C.R.A. EL VALLE -
ALMARZA SORIA

POLO SALAS M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 10003830 34 C.P. MANUEL MAREQUE - AVDA. GENERALISIMO FRANCO, 2 10613
NAVACONCEJO CACERES D.N.I.: 006981016
DESTINO: 10003659 27 I.E.S. "GABRIEL Y GALAN" - AVDA. SAN SEBASTIAN, S/N 10810
MONTEHERMOSO CACERES

RODRIGO LABORDA M. MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 50011197 34 C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1
USED ZARAGOZA D.N.I.: 017162614
DESTINO: 50001076 34 C.P. FRANCISCO DE GOYA - SANTANDER-MEDITERRANEO, S/N 50300
CALATAYUD ZARAGOZA

RODRIGUEZ VECILLA MARIA ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011675052
DESTINO: 33015291 36 C.P. - COLOMBRES 33590
COLOMBRES ASTURIAS

SANCHEZ AGUSTIN ANA PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 025448830
DESTINO: 50002457 36 I C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250
ILLUECA ZARAGOZA

EMPERADOR BENDITO M.JULIA PUNTOS: TOTAL: 10.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
PALENCIA D.N.I.: 012753304
DESTINO: 24009890 32 C.P. FRAY BERNARDINO SAHAGUN - CARRETERA DE MAYORGA, S/N 24320
SAHAGUN LEON

BERLANGA LEAL JAVIER PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30010051 34 C.P. MEDITERRANEO - AVDA. DEL VIVERO, S/N 30370
MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA D.N.I.: 005158233
DESTINO: 02004690 34 C.R.A. -
PENAS DE SAN PEDRO ALBACETE

GARCIA GUERRERO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 42001909 35 C.P. VIRGEN DE OLMACEDO - PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N 42110
OLVEGA SORIA D.N.I.: 013107570
DESTINO: 09000161 35 I C.P. FERNAN GONZALEZ -ROSALES,S/N 09400
ARANDA DE DUERO BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LAMATA GENIOR ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 44005177 31 C.R.A. - CRETAS — TERUEL — D.N.I.: 017715681
DESTINO: 50011136 34 I C.R.A. EL ENEBRO - SAN ROQUE,24 SABIÑAN — ZARAGOZA

NUÑEZ SANCHEZ JUANA — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 02004537 32 C.R.A. - DEL AIRE,38 ALBATANA — ALBACETE — D.N.I.: 007544698
DESTINO: 02002450 32 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ -AVDA. MAESTRO BARBERAN, S/N 02652 ONTUR — ALBACETE

RODRIGUEZ MONGE M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28029640 32 C.P. HERNAN CORTES - MALAGA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 001825140
DESTINO: 28026195 32 C.P. TIRSO DE MOLINA - OLIVO, 17 28770 COLMENAR VIEJO — MADRID

SALOM FERRAGUT MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 07004795 38 1 C.P. ES VEDRA -ESCUELAS NUEVAS, S/N 07839 SAN AGUSTIN — BALEARES — D.N.I.: 078203729
DESTINO: 07004576 73 C.P. SA GRADUADA -FRADINS, S/N. - SA POBLA 07420 POBLA (SA) — BALEARES

BUADES PONS ANA — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 07005684 38 1 C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA — BALEARES — D.N.I.: 078201512
DESTINO: 07007826 32 V C.P. S'ALBUFERA -ANTONIO MARIA ALCOVER, 2 07410 PORT D'ALCUDIA — BALEARES

MERINO DELGADO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 10.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 28034039 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 003436012
DESTINO: 28005568 31 C.P. ISAAC PERAL - RUFINO NOVALVOS, 5 28025 MADRID (CARABANCHEL) — MADRID

CANTELI GARCIA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 10.4082
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0750
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 010577692
DESTINO: 33001873 31 C.P. - ARENAS 33554 ARENAS (LAS) — ASTURIAS

GARCIA GARCIA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 10.3998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.4000 F: G: 2.6666
ORIGEN: 07007322 38 C.P. SANTA EULALIA -MARGARITA ANKERMAN, S/N 07840 SANTA EULALIA — BALEARES — D.N.I.: 052673983
DESTINO: 07001277 34 V C.P. SA GRADUADA -MADRID, S/N 07800 EIVISSA — BALEARES

PONS NICOLAU CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 10.3832
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 07007310 38 1 C.P. PUNTA D'EN AMER -PLAYA, 9 07769 COMA (SA — BALEARES — D.N.I.: 041389704
DESTINO: 07000029 73 C.P. SANT BARTOMEU -PERE ROSSELLO I OLIVER,46 07340 ALARO — BALEARES

SAEZ BONILLA M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 2.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — CUENCA — D.N.I.: 004550903
DESTINO: 16002033 32 C.P. JOSE ANTONIO - ISAAC PERAL, 2 16220 QUINTANAR DEL REY — CUENCA

GOMEZ MARCOS ADELINA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30001072 32 1 C.R.A. VALLE DEL QUIPAR - LA ALMUDENA 30400 ALMUDEMA (LA) — MURCIA — D.N.I.: 027456322
DESTINO: 30010322 32 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA — MURCIA

PEREZ RUIZ ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 025141700
DESTINO: 50011252 25 I.E.S. DE ATECA - C/ LAS FUENTES S/N 50200 ATECA — ZARAGOZA

TEJEDOR DELGADO MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30007785 34 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA — MURCIA — D.N.I.: 005167885
DESTINO: 02001494 34 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE

ZARONERO ABAD MARIA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19000618 31 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES — GUADALAJARA — D.N.I.: 003094570
DESTINO: 28000558 31 C.P. INFANTA CATALINA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 28803 ALCALA DE HENARES — MADRID

ZAMBRANO PULIDO EVA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004015 32 C.P. REYES HUERTAS -LOS PALACIOS, S/N 06477 PUEBLA DE LA REINA — BADAJOZ — D.N.I.: 080043957
DESTINO: 06004763 32 C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ -CARRETERA DE PALOMAS, S/N 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS — BADAJOZ

AMENGUAL GUASP MARIA MONTSERR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07002877 34 C.P. SON ESPAÑOLET -RAMIRO DE MAEZTU, 2 07013 PALMA — BALEARES — D.N.I.: 043032565
DESTINO: 07005076 34 V C.P. -JOSE BALAGUER, S/N 07142 SANTA EUGENIA — BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ANTONIO ANTONIO ALMUDENA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002883 35 C.P. SAN JUAN EVANGELISTA - AVDA. SAN GREGORIO, S/N 45100 SONSECA TOLEDO D.N.I.: 003835482
DESTINO: 45005203 35 C.P. ESCULTOR ALBERTO SANCHEZ - AVDA. DE BOLADIEZ, S/N 45007 TOLEDO TOLEDO

ARDILA MENDEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005007 32 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ D.N.I.: 008829825
DESTINO: 06004398 31 C.P. SAN JOSE -PZA. SAN JOSE, 2 06140 TALAVERA LA REAL BADAJOZ

BARRIOS CARRASCO BELEN — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013121147
DESTINO: 09004798 32 I C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612 HUERTA DEL REY BURGOS

BOBORQUEZ CARPINTERO FELIPE — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003003 34 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA - AVDA. GARCIA PRIETO, S/N 10450 JARANDILLA DE LA VERA CACERES D.N.I.: 007043875
DESTINO: 10006065 34 I C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA CACERES

CANTERO DIEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26002825 37 1 C.P. SANCHO III EL MAYOR - CTRA. DE HUERCANOS, S/N 26300 NAJERA LA RIOJA D.N.I.: 013123144
DESTINO: 47001122 37 I C.P. ALVAR FAÑEZ - PALOMARES, 32 47420 ISCAR VALLADOLID

CARBAJO FUENTES ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000071 31 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ D.N.I.: 008751420
DESTINO: 06003746 31 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100 OLIVENZA BADAJOZ

CASCAROSA CIVIAC ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018009116
DESTINO: 22005820 34 C.R.A. ARCO IRIS - CONCHEL HUESCA

CASTRO FUENTES MARIA ELENA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 40004889 34 1 C.R.A. - SACRAMENIA SEGOVIA D.N.I.: 009298264
DESTINO: 47007173 34 C.R.A. VILLAS DEL SEQUILLO - SAN SEBASTIAN, 4 VILLABRAGIMA VALLADOLID

CERRO INIESTA MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001908 34 C.P. STMO. CRISTO DE LAS INJURIAS - LA ESCUELA, S/N 45350 NOBLEJAS TOLEDO D.N.I.: 007543643
DESTINO: 02003090 31 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

CRESPO GARZON ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002180 34 C.P. SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 POZO ESTRECHO MURCIA D.N.I.: 011937869
DESTINO: 30006641 34 C.P. JOSE MARTINEZ TORNEL - CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N 30010 ERMITA DE PATINO MURCIA

CUELLAR DE LUCAS YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 03012621 31 1 MAESTRO GRATINIANO BACHES -C. MAESTRO JOSE PEREZ, S/N 03180 TORREVIEJA ALICANTE D.N.I.: 003444987
DESTINO: 28002129 34 C.P. VIA ROMANA - DEPORTES, 5 28470 CERCEDILLA MADRID

ESTEBAN ALPUENTE MARIA ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000128 36 C.P. JESUS RUIZ DE LA FUENTE - SANTO DOMINGO, 8 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL D.N.I.: 004564957
DESTINO: 28022876 32 C.P. SAN SEBASTIAN - ESTACION, S/N 28880 MECO MADRID

ESTEVE HERRERO FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30003111 32 C.P. SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA MURCIA D.N.I.: 077572344
DESTINO: 02001494 32 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

FAÑANAS UDINA M. CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018017315
DESTINO: 22005716 34 I C.R.A. ESTADILLA-FONZ - FONZ HUESCA

FERNANDEZ MARTINEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30009371 35 C.P. JARA CARRILLO - DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR) 30820 ALCANTARILLA MURCIA D.N.I.: 027445108
DESTINO: 30005442 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA - EL COLLADO 30160 MONTEAGUDO MURCIA

FLORIDO RODRIGUEZ FEDERICO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005007 32 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ D.N.I.: 008836923
DESTINO: 06001397 32 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 VALDELACALZADA BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GALLARDO RAMIS SALVADORA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006962 36 1 C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY BALEARES D.N.I.: 042994474
DESTINO: 07005982 36 V I C.P. RAFAL NOU -SELVA, 11. RAFAL NOU 07008 PALMA BALEARES

GARCIA ESPINA M.INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34001042 35 1 C.P. LAS ROZAS - BARRIO DE LAS ROZAS 34880 GUARDO PALENCIA D.N.I.: 013112806
DESTINO: 09005754 35 I C.P. VIRGEN DE LAS ERAS -CTRA.DE AGUILAR,S/N 09150 SANTIBAÑEZ-ZARZAGUDA BURGOS

GARCIA GRANDE MARTA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 006564130
DESTINO: 34001911 28 I.E.S. "ALONSO BERRUGUETE" - AVDA. PONCE DE LEON, S/N 34005 PALENCIA PALENCIA

GARCIA LOZANO CONRADO PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30004607 34 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA MURCIA D.N.I.: 022461653
DESTINO: 30007402 34 C.P. CERVANTES - PZA. ALFONSO ESCAMEZ, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA

GARCIA PEÑA M NURIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 50011197 32 1 C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1 USED ZARAGOZA D.N.I.: 016013967
DESTINO: 50000618 32 C.P. VIRGEN DE LA PEANA - GENERAL MOLA, 6 50200 ATECA ZARAGOZA

GARCIA ROCA Mª DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07004503 31 1 C.P. ESCOLA NOVA -LUIS VIVES, S/N 07260 PORRERES BALEARES D.N.I.: 043029144
DESTINO: 07008041 31 V C.P. BADIES - URB. BAHIA GRANDE BAHIA GRANDE BALEARES

GARCIA-MORENO AMADOR JUAN CARLOS PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000977 36 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 FUENSALIDA TOLEDO D.N.I.: 003802222
DESTINO: 45005574 36 C.E.E. CIUDAD DE TOLEDO - RIO FRESNEDOSO, 16-18 45003 TOLEDO TOLEDO

GOMEZ RIBAS TERESA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 017720329
DESTINO: 50011082 32 C.P. PEÑA NABLA - MAYOR, 17 ARTIEDA ZARAGOZA

GONZALEZ SAN SEGUNDO TERESA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044781 32 C.R.A. - LOZOYUELA MADRID D.N.I.: 000674035
DESTINO: 28032420 32 C.P. JOHN LENNON - PORTUGAL, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

GRANERO SANCHEZ JOSE ENRIQUE PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02003065 35 1 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -GRECO, 9 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE D.N.I.: 004566962
DESTINO: 16004111 35 I C.R.A. JORGE MANRIQUE - ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA

GUEMES GALINDO AURELIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34000712 34 C.P. MODESTO LAFUENTE - ANGEL GOMEZ INGUANZO, S/N 34840 CERVERA DE PISUERGA PALENCIA D.N.I.: 012734888
DESTINO: 34000525 34 C.P. MARQUES DE SANTILLANA - SAN ANDRES, S/N 34120 CARRION DE LOS CONDES PALENCIA

HERMANO GARCIA M.BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 34000347 34 C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - HERMANO BERNARDO, S/N 34820 BARRUELO DE SANTULLAN PALENCIA D.N.I.: 012737416
DESTINO: 34003804 34 I C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS PALENCIA

HERNANDEZ SUAREZ M.ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004155 37 C.P. MELENDEZ VALDES -ESCUELAS, S/N 06225 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ D.N.I.: 009162721
DESTINO: 06003126 37 C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS -MARCO AGRIPA, 2 06800 MERIDA BADAJOZ

HERNANDEZ INIESTA JUANA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30011481 31 C.P. ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 027447527
DESTINO: 30000390 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, S/N 30820 ALCANTARILLA MURCIA

HUERTA AMORES MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28029597 34 C.P. SAN FERNANDO - PGNO. DE LAS AVES 28300 ARANJUEZ MADRID D.N.I.: 008963306
DESTINO: 45001908 34 C.P. STMO. CRISTO DE LAS INJURIAS - LA ESCUELA, S/N 45350 NOBLEJAS TOLEDO

HUERTAS BALSAS ISABEL MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010851 32 C.P. SAN CRISTOBAL - BARRIO DE SAN CRISTOBAL 30800 LORCA MURCIA D.N.I.: 077542271
DESTINO: 30000596 32 C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA - ZURBARAN, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LANCHA CRESPO JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002676 34 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - PROGRESO, 1 45120 SAN PABLO DE LOS MONTES TOLEDO D.N.I.: 003829566
DESTINO: 45005975 27 I.E.S. de GALVEZ - GALVEZ TOLEDO

LOPEZ BRAVO JOSE OSCAR PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
PALENCIA D.N.I.: 012759230
DESTINO: 34001030 25 I.E.S. "CLAUDIO PRIETO" - C/ RIO EBRO, S/N 34880 GUARDO PALENCIA

MARTINEZ ALONSO ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001441 32 C.P. JUAN DE PADILLA - PZA. CURATO, 2 45430 MASCARAQUE TOLEDO D.N.I.: 009766234
DESTINO: 24017953 32 C.P. SAN MIGUEL - VILLABLINO LEON

MARTINEZ MENGUAL MARIA GERTRUDIS PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA MURCIA D.N.I.: 052801808
DESTINO: 30000407 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA SALUD - MANUEL DURAN, S/N (INSTITUTO) 30820 ALCANTARILLA MURCIA

MATES PANDAVENES YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33023376 34 1 C.R.A. - SOTO DE LA BARCA ASTURIAS D.N.I.: 011424141
DESTINO: 33010448 34 I C.P. SANTA MARIA DE VALDELLERA - CTRA. DE LLEDIAS,S/N 33594 POSADA ASTURIAS

MI ANO ESPIN ANTONIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002556 31 C.P. CONDE DE CAMPILLOS - GRAN VIA, S/N 30430 CEHEGIN MURCIA D.N.I.: 051654210
DESTINO: 30002520 31 C.P. PEREZ VILLANUEVA - SAN MIGUEL, S/N 30430 CEHEGIN MURCIA

MINGO MILLAN JOSE RAMON PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002020 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA TOLEDO D.N.I.: 004571183
DESTINO: 16004157 34 I C.R.A. - CAÑAMARES CUENCA

MONTIEL MARTINEZ ANA BELEN PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018003 34 1 C.R.A. VALLE DEL DUERNA - DESTRIANA LEON D.N.I.: 009758928
DESTINO: 24018088 34 C.R.A. - BUSTILLO DEL PARAMO LEON

MOROTE ESQUIVEL OLGA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002162 34 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620 PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL D.N.I.: 005649039
DESTINO: 13003889 35 I C.P. MIGUEL DE CERVANTES - VICENTE ALEIXANDRE, S/N 13004 CIUDAD REAL CIUDAD REAL

MUÑOZ ANDRES JOSEFA EMILIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 025137306
DESTINO: 50002032 32 C.P. SAN JAVIER - PLANO SAN JAVIER 50790 ESCATRON ZARAGOZA

NAVARRO GARCIA M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 03010107 36 1 CERVANTES -C. CALVARIO, 51 03340 ALBATERA ALICANTE D.N.I.: 024339311
DESTINO: 07001575 36 V C.P. PONENT -AVDA. DEL ESCORIAL, S/N 07300 INCA BALEARES

NUÑEZ VEGA LIBRADA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28000856 34 C.P. CARMEN CONDE - AVDA. OESTE, S/N 28922 ALCORCON MADRID D.N.I.: 011713593
DESTINO: 28037533 31 C.P. BLAS DE OTERO - CACERES Y AVDA. DEL OESTE IV 28921 ALCORCON MADRID

NUÑEZ GARCIA M. SOCORRO PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018180 32 1 C.R.A. - VILLAGER DE LACIANA LEON D.N.I.: 009767621
DESTINO: 24018337 32 C.R.A. - OLLEROS DE SABERO LEON

ORTIZ DE ZARATE LACALLE NURIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39009331 35 C.P. CERVANTES - LASAGA LARRETA, S/N 39300 TORRELAVEGA CANTABRIA D.N.I.: 013301278
DESTINO: 09008317 35 I C.P. LA CHARCA -CTRA. DE LOGROÑO, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS

PEDROS AMOROS CARIDAD PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018014916
DESTINO: 22005819 34 I C.R.A. - ALTORRICON HUESCA

PELLEJERO TOMAS ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26000312 35 1 C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560 AUTOL LA RIOJA D.N.I.: 016559847
DESTINO: 26000257 35 C.P. ANTONIO DELGADO CALVETE - AVDA.DEPORTIVA,21 26580 ARNEDO LA RIOJA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PERALTA LAZARO BARBARA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000710 34 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PIA. ESPAÑA 45700
CONSUEGRA TOLEDO D.N.I.: 008905781
DESTINO: 13002113 34 C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

PEREZ PEÑA M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28034039 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 005239312
DESTINO: 28039141 32 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - VELAZQUEZ, 68 28935
MOSTOLES MADRID

PIRACES BURRO TERESA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44003636 31 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL D.N.I.: 018014053
DESTINO: 22005868 34 I C.R.A. -
LALUEZA HUESCA

PLAZA JIMENEZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13004331 34 C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - MAESTRO JUAN DE AVILA, S/N 13620
PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL D.N.I.: 004565909
DESTINO: 16004303 74 AULA DE LAS MESAS -
MESAS (LAS) CUENCA

PONS MERCADAL JOANA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000091 36 1 C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS -AVDA. VIRGEN DE MONTETORO, S/N 07730
ALAIOR BALEARES D.N.I.: 041732834
DESTINO: 07000868 36 V C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

PUEYO MONTAÑES CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 025145977
DESTINO: 44004801 32 C.R.A. -
PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL

RAMIREZ PIEDRABUENA ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001222 34 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870
LILLO TOLEDO D.N.I.: 070646525
DESTINO: 13002599 34 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

RGUEZ-BARBERO SANCHEZ-CANO MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002287 32 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL 1 45840
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA TOLEDO D.N.I.: 070573499
DESTINO: 13003521 32 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 70 13670
VILLARRUBIA DE LOS OJOS CIUDAD REAL

RIOS GARCIA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000967 37 1 C.P. SAGRADO CORAZON - ALVAREZ DE CASTRO, 36 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL D.N.I.: 005903555
DESTINO: 13004092 37 I C.P. PABLO RUIZ PICASSO - GARCIA MORATO, 45 13600
ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 011419326
DESTINO: 33007206 34 C.P. EL SALVADOR - PEDRO DE PEDRE, S/N 33730
GRANDAS ASTURIAS

RODRIGUEZ OLIVA M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10002369 34 C.P. SAN MARTIN - PERENALES, S/N 10412
GARGANTA LA OLLA CACERES D.N.I.: 076109588
DESTINO: 10008001 34 I C.R.A. -
ALAGON CACERES

RODRIGUEZ REDONDO M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 09008755 35 1 C.R.A. RIBERDUERO - SENDA VALDECAÑAS, S/N
FUENTESPINA BURGOS D.N.I.: 013091213
DESTINO: 09006761 35 I C.P. FRAY ENRIQUE FLOREZ -BUENOS AIRES, S/N 09120
VILLADIEGO BURGOS

RODRIGUEZ ROSPIDE AMPARO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000633 34 C.P. SANTIAGO APOSTOL - SAN ANTONIO, 26 13760
ALMURADIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 005653177
DESTINO: 13002851 38 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730
SANTA CRUZ DE MUDELA CIUDAD REAL

ROJO ROJO CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30006914 32 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176
PLIEGO MURCIA D.N.I.: 077513262
DESTINO: 30006987 32 C.P. JESUS GARCIA CANDEL - GRAN VIA, S/N (DIPUTACION) 30610
RICOTE MURCIA

ROMERO RAMOS CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010322 32 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840
ALEAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 028891902
DESTINO: 30011764 25 I.E.S. "MIGUEL HERNANDEZ" - C/ MIGUEL HERNANDEZ, S/N 30840
ALEAMA DE MURCIA MURCIA

SALINAS FERNANDEZ LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001040 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD - HEROES DEL ALCAZAR, 13 45160
GUADAMUR TOLEDO D.N.I.: 003843468
DESTINO: 45002536 31 C.P. CESAR CABAÑAS CABALLERO - RAMON Y CAJAL S/N 45211
RECAS TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ ALONSO M.BELEN — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10004238 34 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA - CALVO SOTELO,7-ALFEREZ VIDAL,3 10896
PERALES DEL PUERTO CACERES D.N.I.: 022726471
DESTINO: 10002059 34 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800
CORIA CACERES

SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28000111 34 C.P. REYES CATOLICOS - SAN VIDAL, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 003088096
DESTINO: 19003589 34 I C.R.A. -
IRIEPAL GUADALAJARA

SANCHEZ RODRIGUEZ VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002027 34 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392
MEDIA LEGUA MURCIA D.N.I.: 034795379
DESTINO: 30006719 31 C.P. NICOLAS RAYA - EL PARQUE, 10 30833
SANGONERA LA VERDE/ERMT.NUEVA MURCIA

SANCHO CALLEJA MARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024551 34 C.P. FRANCISCO CARRILLO - EDELMIRO FELIU, 2 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 045416666
DESTINO: 30006537 34 C.P. FRANCISCO SALZILLO - ESCUELAS, 1 30589
RAMOS (LOS) MURCIA

SANTAPAI GARCIA M VIOLETA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 009384865
DESTINO: 33020399 34 C.P. AURELIO MENENDEZ - 33810
SAN ANTOLIN ASTURIAS

SARDINA COSTA M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30007402 34 C.P. CERVANTES - PZA. ALFONSO ESCAMEZ, S/N 30565
TORRES DE COTILLAS (LAS) MURCIA D.N.I.: 027431994
DESTINO: 30006525 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - MAYOR, S/N 30139
RAAL (EL) MURCIA

SAZ RUBIRA JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 03007017 36 1 COLEGIO PUBLICO -C. EL MANSEGAL, S/N 03312
ORIHUELA-DESAMPARADOS ALICANTE D.N.I.: 018427205
DESTINO: 30010309 36 C.P. DIONISIO BUENO - C/ ELBATALAX, S/N. 30640
ABANILLA MURCIA

BUIL VICIEN MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 073192982
DESTINO: 22001243 32 C.R.A. ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1 22370
BROTO HUESCA

ORTIZ FERNANDEZ MARIA ROSA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 013722635
DESTINO: 39011645 31 E.E.I. EL FERIAL - EL FERIAL 39620
SARON CANTABRIA

BARRERO BECA M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 011824228
DESTINO: 28010989 32 C.P. REPUBLICA DE EL SALVADOR - SACEDON, 2 (LOS ANGELES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

PUERTAS CALLEJA FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050426882
DESTINO: 28003523 32 C.P. LEPANTO - RIO MANZANARES, 37 28913
LEGANES MADRID

GUERRA MAÑANES M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 40000616 35 1 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270
CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA D.N.I.: 009275265
DESTINO: 47001584 35 I C.P. ROSA CHACEL - CRTA. DE TUDELA A VILORIA, S/N 47320
MONTEMAYOR DE PILILLA VALLADOLID

PEREZ MENDIVE INES — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017708216
DESTINO: 50011410 32 C.R.A. LOS BAÑALES - GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1
SADABA ZARAGOZA

RODRIGUEZ GOMEZ M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 24016080 36 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420
FABERO LEON D.N.I.: 011730109
DESTINO: 24005227 36 I C.P. VIRGEN DEL ARRABAL - CARRETERA S/N 24234
LAGUNA DE NEGRILLOS LEON

MARTINEZ AGUILAR MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017715350
DESTINO: 50011732 25 I.E.S. DE CASPE - C/ JOSE MARIA ALBAREDA, 4 50700
CASPE ZARAGOZA

NAVARRO NAVARRO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 040888192
DESTINO: 22001875 32 C.P. MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N 22520
FRAGA HUESCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARROYO BARREDA FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28037818 34 C.E.E. GUADARRAMA - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 MADRID D.N.I.: 002490625
COSLADA
DESTINO: 28010849 34 C.P. MIGUEL BLASCO VILATELA - HNOS. GARCIA NOBLEJAS, 70 28037 MADRID
MADRID (CIUDAD LINEAL)

ARENAS ABAD MARIA LUCIA PUNTOS: TOTAL: 10.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 017443291
DESTINO: 50011148 32 C.R.A. ARANDA-ISUELA - CONVENTO, 9
GOTOR ZARAGOZA

SANCLEMENTE LABARTA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 10.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 3.0000 D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 025137856
DESTINO: 50011240 32 I C.R.A. LUIS BUÑUEL - CTRA.DE ERLA,50
PINSORO ZARAGOZA

VALLS I CERDA JERÒNIA PUNTOS: TOTAL: 10.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 07006263 31 1 C.P. MIGJORN -LUNA, 3 07015
PORTALS NOUS BALEARES D.N.I.: 042951183
DESTINO: 07000984 31 V C.P. GABRIEL PALMER -GABRIEL PALMER, 1 07192
ESTELLENCHS BALEARES

VERGER GELABERT SEBASTIà PUNTOS: TOTAL: 10.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.1000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043034388
DESTINO: 07006226 60 V I.E.S. "JOAN TAIX" -C/ SAGASTA, S/N 07420
POBLA (SA) BALEARES

DOVAL ABAD ANA DIVINA PUNTOS: TOTAL: 10.2666
PUNTOS: A: B: C: 4.0833 D: 4.0833 E: 0.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011678577
DESTINO: 49007371 32 C.R.A. -
SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS ZAMORA

MENCIA GARCES M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 10.2500
PUNTOS: A: B: C: D: 7.0000 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 070164043
DESTINO: 19002056 31 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250
SIGUENZA GUADALAJARA

CARCEL GARRIGOS JUANA RESURRECCION PUNTOS: TOTAL: 10.2499
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 5.2499 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 027465818
DESTINO: 30003111 32 C.P. SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520
JUMILLA MURCIA

SANCHEZ BOJ ROSA PUNTOS: TOTAL: 10.2332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 45001143 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA. DEL GENERALISIMO, S/N 45633
IGLESUELA (LA) TOLEDO D.N.I.: 000805378
DESTINO: 28010989 32 C.P. REPUBLICA DE EL SALVADOR - SACEDON, 2 (LOS ANGELES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

SAEZ I MADRONA MARTI PUNTOS: TOTAL: 10.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 07000716 35 1 C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580
CAPDEPERA BALEARES D.N.I.: 042999573
DESTINO: 07000108 35 V C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400
ALCUDIA BALEARES

CARRILLO BAYONA JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 10.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 30001001 32 C.P. LOS MOLINOS - LOS MOLINOS 30420
CALASPARRA MURCIA D.N.I.: 022468919
DESTINO: 30000146 32 C.P. SAN PABLO - MAESTRO JESUS GARCIA, S/N 30550
ABARAN MURCIA

FRANCO GIRALDO M.DEL CASTILLO PUNTOS: TOTAL: 10.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 06004192 31 C.P. CEAMIZO -CTRA. DE LOS NOGALES, S/N 06174
SALVALEON BADAJOZ D.N.I.: 008802016
DESTINO: 06004398 31 C.P. SAN JOSE -PZA. SAN JOSE, 2 06140
TALAVERA LA REAL BADAJOZ

PARDO ARAGO FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 10.1998
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.7000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 30002532 34 C.P. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS - BEGASTRI, 3 30430
CEHEGIN MURCIA D.N.I.: 029013244
DESTINO: 30006884 34 C.P. SAGRADO CORAZON - VEREDA DE LA ERMITA 30588
ZENETA MURCIA

ABAD BAQUER PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.1866
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0200
ORIGEN: 22005698 34 1 C.R.A. -
PERALTA DE ALCOFEA HUESCA D.N.I.: 018018986
DESTINO: 22000585 34 I C.P. RAMON Y CAJAL - PROGRESO, 4 22800
AYERBE HUESCA

MIGUEL CARDIEL RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003446015
DESTINO: 40000549 36 I C.P. JOSE MARIA PEMAN - FERIAL, 7 40320
CANTALEJO SEGOVIA

OLIVER OLIVER M. DEL PRADO PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 005635014
DESTINO: 13001819 36 C.P. SANTA TERESA - PINTORA GLORIA MERINO, S/N 13420
MALAGON CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SOLER GUERRERO MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: 1.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07000960 36 V I C.P. GABRIEL COMAS I RIBAS -CA L'AMET, 5 07190 BALEARES D.N.I.: 043019994
ESPORLES BALEARES

CALDERERO HERNANDEZ JOSE M PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 2.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13002976 25 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240 CIUDAD REAL D.N.I.: 007940948
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

FONS MENDEZ CARMEN PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 1.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28003791 31 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 MADRID D.N.I.: 001114579
LEGANES MADRID

RUIZ IGLESIAS PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 1.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28029512 31 C.P. SALCILLO-VALLE INCLAN - SALCILLO, 4 28932 MADRID D.N.I.: 050669623
MOSTOLES MADRID

FERREIRO VILLANUEVA LUIS PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028076 34 C.E.E. GONZALO R. LAFORA - FUEGO, S/N 28100
ALCOBENDAS MADRID D.N.I.: 001109518
DESTINO: 28025075 34 I C.P. SAN JOSE - PIA. DE ESPAÑA, S/N 28991
TORREJON DE LA CALZADA MADRID

ALVAREZ SUAREZ M. ESTELA PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 3.0000 D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24012803 25 I.E.S. "OCTAVIANO ANDRES" - C/ ALTAFRIA, S/N 24220 ZAMORA D.N.I.: 009752421
VALDERAS LEON

SOLERA ALBERO M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 9.1666 E: F: G:
ORIGEN: 02001494 36 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660
CAUDETE ALBACETE D.N.I.: 006973324
DESTINO: 02004367 60 I.E.S. DE CAUDETE -POETA EVARISTO BAÑON, 2 02660
CAUDETE ALBACETE

VALLES GOMEZ GLORIA PUNTOS: TOTAL: 10.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 13002356 36 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - VIRGEN GUADALUPE 13194
TORNO (EL) CIUDAD REAL D.N.I.: 051346564
DESTINO: 13000803 36 I C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260
BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

OLIVARES FERNANDEZ GINES PUNTOS: TOTAL: 10.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30002398 32 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205 MURCIA D.N.I.: 022973546
SANTA LUCIA MURCIA

PEREZ PEDRAZA PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28000042 36 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 MADRID D.N.I.: 003798231
ALAMO (EL) MADRID

PEREZ GUARDO M. CARMEN PUNTOS: TOTAL: 10.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 05005942 32 I C.R.A. LA SIERRA - SALAMANCA D.N.I.: 012746395
CILLAN AVILA

AMADOR BLANCO BENJAMIN J. PUNTOS: TOTAL: 10.0832
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.0500
ORIGEN: 28001770 37 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 007420841
DESTINO: 28029937 37 I C.P. BUENOS AIRES - CAÑADA REAL DE TOLEDO, S/N 28320
PINTO MADRID

ROCA DE LARIOS MARIA DEL CARME PUNTOS: TOTAL: 10.0332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002374 32 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30813
CAMPANO (LO) MURCIA D.N.I.: 022921398
DESTINO: 30002209 32 C.P. SAN ISIDRO - CERVANTES, S/N 30385
BELONES (LOS) MURCIA

HOYO SANTISTEBAN MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 10.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 39011611 35 1 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594
PESUES CANTABRIA D.N.I.: 013745182
DESTINO: 39013681 35 I C.R.A. ELADIO LAREDO - LA CENTRAL (APTDO.CORREOS 166)
OTAÑES CANTABRIA

SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 10.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2000
ORIGEN: 28003791 35 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 050162951
DESTINO: 28042607 28 I.E.S. "LUIS BRAILLE" - C/ LUIS BRAILLE, 42 28820
COSLADA MADRID

MARTIN MANJARRES M TERESA PUNTOS: TOTAL: 10.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28023029 32 C.P. BEATO SIMON DE ROJAS - PASEO DE GOYA, 3 28931 MADRID D.N.I.: 051401291
MOSTOLES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAYA GARCIA AZUCENA — PUNTOS: TOTAL: 9.9998
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 1.1666
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 011721207
DESTINO: 33002518 60 I.E.S. "CUETO DE ARBAS" - C/ OBANCA, S/N 33800 CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS

CAMACHO MIRAS MARIA SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 9.9652
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 0.2320
ORIGEN: 30010097 36 C.E.E. PILAR SOUBRIER - BARRIADA DE LA VIÑA 30800 LORCA MURCIA D.N.I.: 023222817
DESTINO: 30010292 36 C.E.E. PEREZ URRUTI - CAMINO VIEJO DE FORTUNA, S/N 30110 CHURRA MURCIA

CONCHA SOBRINO Mª FELICIDAD — PUNTOS: TOTAL: 9.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: 28030368 34 C.P. IPLACEA - GUADARRAMA, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 003089667
DESTINO: 19000205 34 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - SAN SEBASTIAN, S/N 19208 ALOVERA GUADALAJARA

JIMENEZ MOYANO MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: 52000038 36 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA MELILLA D.N.I.: 045274747
DESTINO: 52000041 36 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806 MELILLA MELILLA

VILANOVA ALONSO CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 9.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28025294 31 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO MADRID D.N.I.: 010191163
DESTINO: 24018209 31 I C.R.A. EL REDONDAL - MATACHANA LEON

SANCHEZ GOMEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 9.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 3.5820
ORIGEN: 30006914 31 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO MURCIA D.N.I.: 022444683
DESTINO: 30008728 34 C.P. ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170 MULA MURCIA

SANJUAN PERTUSA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 9.8732
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0400
ORIGEN: 44004756 31 C.R.A. - PEÑARROYA DE TASTAVINS TERUEL D.N.I.: 018016480
DESTINO: 22005868 34 I C.R.A. - LALUEZA HUESCA

BLAZQUEZ FERNANDEZ CLARA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 9.8666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 2.0000 D: 3.1666 E: 2.2000 F: G: 1.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004151918
DESTINO: 45005975 25 I.E.S. de GALVEZ - GALVEZ TOLEDO

DELGADO GOMEZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 9.8632
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0300
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 016798824
DESTINO: 50011161 31 C.R.A. RIO RIBOTA - GASCA.S/N ANINON ZARAGOZA

MIGUEL CASADO MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 9.8532
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0200
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 009299678
DESTINO: 47000336 35 I C.P. JORGE GUILLEN - NORTE, 37 Y SOL, S/N 47310 CAMPASPERO VALLADOLID

MARTIN MANSILLA ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 9.8432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0100
ORIGEN: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413 BOALO (EL) MADRID D.N.I.: 002514729
DESTINO: 28041731 31 C.P. ANTONIO MACHADO - IGNACIO GONZALEZ, S/N 28400 COLLADO VILLALBA MADRID

SANDIN PARRA M. LUZ — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 071006581
DESTINO: 28033564 36 C.E.E. MARIA MONTESSORI - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA MADRID

MARTINEZ LOPEZ MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 1.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002863 31 C.P. RAMON Y CAJAL -TAZONA 02437 TAZONA ALBACETE D.N.I.: 005196891
DESTINO: 02001147 31 C.P. DUQUE DE ALBA -SAN LUIS, 24 02640 ALMANSA ALBACETE

TORRES MONREAL DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002143 36 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ - LOS DOLORES -LOS BARREROS 30310 DOLORES (LOS) MURCIA D.N.I.: 027442365
DESTINO: 30010292 36 C.E.E. PEREZ URRUTI - CAMINO VIEJO DE FORTUNA, S/N 30110 CHURRA MURCIA

SANTANA ORTUÑO MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 51000420 32 C.P. REINA SOFIA - BARRIADA PRINCIPE ALFONSO 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA D.N.I.: 045070324
DESTINO: 51000237 32 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

PEREZ MAYORAL MARIA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006550405
DESTINO: 05001237 32 C.P. EL ZAIRE -EL ZAIRE, S/N 05113 BURGOHONDO AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PINO NORIEGA ELIZABETH — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 39009997 31 C.P. VIRGEN DE LA VELILLA - BARRIO LA HUERTONA 39220 POLIENTES — CANTABRIA — D.N.I.: 013912871
DESTINO: 39011554 31 C.P. GERARDO DIEGO - SANTA MARIA DE CAYON 39694 SANTA MARIA DE CAYON — CANTABRIA

RUIZ CABALLERO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 13003488 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JOSE ANTONIO, 12 13379 VILLANUEVA DE SAN CARLOS — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005642362
DESTINO: 13000891 31 C.P. IGNACIO DE LOYOLA - STA.MARIA 60 Y P.MUNICIPAL,S/N 13370 CALZADA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

ESTELLER ABAD JOSEFINA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 04002039 31 NTRA.SRA.DEL CARMEN (125) - CUEVAS DEL ALMANZORA — ALMERIA — D.N.I.: 022946042
DESTINO: 30005302 31 C.P. CONTRAPARADA - ROSARIO, 39 30832 JAVALI NUEVO — MURCIA

CIFRE CERDA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 07001010 32 1 C.P. INSPECTOR JUAN CAPO -COTONER, S/N 07200 FELANITX — BALEARES — D.N.I.: 078207286
DESTINO: 07006317 73 C.P. MIGUEL COSTA Y LLOBERA -CALVARIO, 8 07460 POLLENCA — BALEARES

GUZMAN SANCHEZ MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 45004028 32 C.P. SANTA ANA - SANTA ANA, 1 45572 TORRICO — TOLEDO — D.N.I.: 005642840
DESTINO: 13003658 32 C.P. VIRGEN DE LA SIERRA - AVILA, S/N 13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS — CIUDAD REAL

MORENO LOZANO JOSE RAMON — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002174 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - 16 DE JULIO 13620 PEDRO MUÑOZ — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005195554
DESTINO: 02003090 34 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600 VILLARROBLEDO — ALBACETE

MERINO REINOSA PILAR ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: G: 1.5000
ORIGEN: 30009231 32 C.P. CIUDAD DE BEGASTRI - SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS) 30430 CEHEGIN — MURCIA — D.N.I.: 022475753
DESTINO: 30012392 32 I C.R.A. EL AZUD - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA — MURCIA

TORRES BOTIJA ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28029691 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO — MADRID — D.N.I.: 051621731
DESTINO: 28031804 34 C.P. GHANDI - GHANDI, 10 Y 14 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) — MADRID

GARCIA NERIN MARIA DE LA C — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 44001706 31 C.P. LUIS TURON - EXTRAMUROS, S/N 44530 EIJAR — TERUEL — D.N.I.: 018165350
TERUEL

LOBATERAS CARPI BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 22001243 31 C.R.A. ALTO ARA - AVDA. ORDESA, 1 22370 BROTO — HUESCA — D.N.I.: 018015573
HUESCA

ILLERA SANCHEZ MARIA BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33021653 35 C.P. EL LLANO - RIO DE ORO, S/N 33209 GIJON — ASTURIAS — D.N.I.: 012741348
DESTINO: 47002278 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - LA GLORIETA, S/N 47490 RUEDA — VALLADOLID

LEON HERVAS M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 34003233 34 C.P. VIRGEN DEL BREZO - BARRIO ESTACION 34870 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA — PALENCIA — D.N.I.: 012737883
DESTINO: 34003804 34 C.R.A. - BECERRIL DE CAMPOS — PALENCIA

MONTEJANO CASAS FELISA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005844 32 I C.R.A. - TARDIENTA — HUESCA — D.N.I.: 001112400
HUESCA

RODRIGUEZ REDONDO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 09008691 35 1 C.R.A. DIEGO MARIN - ARIAS DE MIRANDA, 18 PEÑARANDA DE DUERO — BURGOS — D.N.I.: 013136439
DESTINO: 09008068 35 I C.P. DOÑA MENCIA DE VELASCO -AVDA.MENCIA DE VELASCO,31 09240 BRIVIESCA — BURGOS

SANCHEZ-HERRERA MARTIN JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13003181 31 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740 TORRENUEVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005621262
DESTINO: 13003245 31 C.P. LUCERO - TRAVESIA DEL LUCERO, 2 13300 VALDEPEÑAS — CIUDAD REAL

VILLAVERDE SERNA AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13000293 31 C.P. TOMASA GALLARDO - EXTRAMUROS, S/N 13107 ALCOLEA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005902191
DESTINO: 28042978 31 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA ARGANDA — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARCOS GARCIA M. VICTORIA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 37003128 35 1 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770
GUIJUELO SALAMANCA D.N.I.: 007836323
DESTINO: 05003571 35 I C.R.A. VALLE AMBLES -PADIERNOS 05520
PADIERNOS AVILA

BARRAJON MUÑOZ M. DEL ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28038461 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA.ALGORTA (NACIONES UNIDAS) 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID D.N.I.: 070642065
DESTINO: 28010928 31 C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037
MADRID (SAN BLAS) MADRID

BERNABEU PELLUS ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30006914 34 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176
PLIEGO MURCIA D.N.I.: 029004512
DESTINO: 30008613 34 I C.P. CAMPOAZAHAR - LA MATANZA 30140
MATANZAS (CAMPO DE) MURCIA

BERZAL MARTIN M. PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024964 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 002852619
DESTINO: 28024541 31 E.E.I. CRISTO DE LOS REMEDIOS - SAN ONOFRE, 42 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

CAPOTE MARTIN JULIAN MARIANO PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 38010840 27 I.E.S. A-AZA - URBANIZACION A-AZA, 104 38109
SANTA CRUZ DE TENERIFE CAPITAL S.C.TENERIFE D.N.I.: 042160884
DESTINO: 28002181 27 I.E.S. "JUAN CARLOS I" - C/ SAN FRANCISCO, S/N 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

DOMINGUEZ MOSTAZO ISABEL VICENTA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06005755 32 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500
SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ D.N.I.: 006997274
DESTINO: 10006065 32 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500
VALENCIA DE ALCANTARA CACERES

ESPEJO AUBERO ALICIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28031804 35 C.P. GRANDI - GRANDI, 10 Y 14 28017
MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID D.N.I.: 050066567
DESTINO: 28011003 35 I C.P. FERNANDO DE ROJAS - AVDA.DE LA GUARDIA, 14 28048
MADRID (FUENCARRAL) MADRID

GARRE CASTEJON ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30007785 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510
YECLA MURCIA D.N.I.: 022944716
DESTINO: 30007864 25 I.E.S. "JOSE MARTINEZ RUIZ (AZORIN)" - C/ CAMINO REAL, 1 30510
YECLA MURCIA

MARTIN GOMEZ PILAR PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28002804 31 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003804116
DESTINO: 28010783 31 C.P. LOPE DE VEGA - INGLATERRA, 8 (SAN ISIDRO) 28019
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

QUINTANA LOPEZ MIRIAN PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28002646 36 C.P. HERMANOS ORTIZ DE ZARATE - RONDA MEDIODIA, S/N 28370
CHINCHON MADRID D.N.I.: 051371155
DESTINO: 28002853 36 I C.P. MARTINA GARCIA - MARTINA GARCIA, 14 28140
FUENTE EL SAZ DE JARAMA MADRID

RIO BARRERAS M JOSE PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 016493984
DESTINO: 50011197 32 C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1
USED ZARAGOZA

HERRERO GOMEZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
ASTURIAS D.N.I.: 012721991
DESTINO: 33023376 34 I C.R.A. -
SOTO DE LA BARCA ASTURIAS

JAUME RUBERT MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043031318
DESTINO: 07007361 32 V C.P. NORAI -CRUCERO BALEARES, 25. 07410
PORT D'ALCUDIA BALEARES

MARTINEZ JUAREZ ALICIA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 45001957 32 C.P. CRISTO DE LA NAVA - POZO NUEVO, S/N. 45917
NOMBELA TOLEDO D.N.I.: 051919609
DESTINO: 28011684 32 C.P. CIUDAD DE CORDOBA - LILLO, S/N (LOS ANGELES) 28041
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

GARCIA LOSADA ELENA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 051365988
DESTINO: 28028143 32 C.P. ISABEL LA CATOLICA - SANTA ANA, 3 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

ORTEGA VELEZ ELENA PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 02004562 32 C.R.A. - BOCHE
FUENTES ALBACETE D.N.I.: 005660300
DESTINO: 13002976 25 I.E.S. "MODESTO NAVARRO" - AVDA.ALCALDE LOPEZ POSADAS, SN 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ MATA M. CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 9.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 2.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001826487
DESTINO: 28022992 32 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - RASO, 4 28411 MORALZARZAL MADRID

JUBERIAS DE LA FUENTE ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 9.7486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 2.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 070161742
DESTINO: 19003644 32 C.R.A. - HUMANES GUADALAJARA

LOZANO RONCERO PAULINO — PUNTOS: TOTAL: 9.7332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06005056 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA -SANTO CALVARIO, S/N 06678 VILLARTA DE LOS MONTES BADAJOZ D.N.I.: 008837732
DESTINO: 06007016 32 C.R.A. - RONDA DE OLIVENZA,S/N SAN FRANCISCO DE OLIVENZA BADAJOZ

GARRIDO CAÑADA M.CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 9.7332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 10004901 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693 RIOLOBOS CACERES D.N.I.: 007441485
DESTINO: 06005858 37 I C.E.E. EMERITA AUGUSTA -TOMAS ROMERO DE CASTILLA,S/N 06800 MERIDA BADAJOZ

BAUTISTA DIEZ ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 9.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003408932
DESTINO: 28028556 32 C.P. RIO BIDASOA - RIO BIDASOA, 3 28934 MOSTOLES MADRID

GONZALEZ PARAISO M.JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 10002795 35 C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD - GONZALEZ FIORI, 4 10700 HERVAS CACERES D.N.I.: 008104328
DESTINO: 37000917 35 C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - FILIBERTO VILLALOBOS, S/N 37700 BEJAR SALAMANCA

IZQUIERDO FRAILE GABRIEL — PUNTOS: TOTAL: 9.7152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004564257
DESTINO: 28024071 32 C.P. NTRA. SRA. DE NAVAHONDA - PZA. DE LA CONCEPCION, 2 28294 ROBLEDO DE CHAVELA MADRID

GRACIA EREZA MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 9.7082
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017217178
DESTINO: 50011227 31 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16 NOVALLAS ZARAGOZA

MAZARIO BENGOECHEA MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.7082
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013747680
DESTINO: 09008688 35 I C.R.A. MONTES OBARENES - REAL,85 PANCORVO BURGOS

PEREZ GOMEZ MIGUEL ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 9.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 10006107 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890 VALVERDE DEL FRESNO CACERES D.N.I.: 007000117
DESTINO: 10007525 27 I.E.S. "JALAMA" - C/ MIGUEL DELIBES, S/N 10840 MORALEJA CACERES

RAMIS LUJAN TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 9.6666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043028858
DESTINO: 07002257 73 C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680 PORTO CRISTO BALEARES

ESPEJO AUBERO MARIA DESAMPAR — PUNTOS: TOTAL: 9.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28026547 35 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 050066565
DESTINO: 28005830 35 I C.P. MARQUES DE MARCENADO - LINNEO, 31-33 (B.IMPERIAL) 28005 MADRID (ARGANZUELA) MADRID

BERMEJO JIMENO M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 9.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 6.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13002940 32 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) CIUDAD REAL D.N.I.: 003447277
DESTINO: 13002009 32 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CAMPOS DE MONTIEL, 16 13230 MEMBRILLA CIUDAD REAL

PARRADO MARTINEZ ANA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 9.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 24003322 34 C.P. MANUEL A. CANO POBLACION - SORRIBA, 9 24800 CISTIERNA LEON D.N.I.: 010195061
DESTINO: 24007820 34 I C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FERNANDO MERINO S/N 24600 POLA DE GORDON (LA) LEON

GOMEZ JIMENEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 9.6664
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G: 0.8332
ORIGEN: 45000229 34 C.P. SILVANO CIRUJANO - PZA. DE LA IGLESIA, S/N 45900 ALMOROX TOLEDO D.N.I.: 005645105
DESTINO: 13003014 38 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RUIZ DE ALDA S/N 13341 TERRINCHES CIUDAD REAL

GARCIA HIDALGO PEDRO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.6662
PUNTOS: A: B: C: 3.5831 D: 3.5831 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004363 35 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO D.N.I.: 004576179
DESTINO: 16004121 35 I C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ - PALOMARES DEL CAMPO CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96 97

ESPINA DIAZ MARIBEL — PUNTOS: TOTAL: 9.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 071609867
DESTINO: 33023406 31 C.R.A. COTO-NARCEA - REGLA DE PERANDONES (LA) ASTURIAS

ROJAS SALIDO ROSA — PUNTOS: TOTAL: 9.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.8000 F: G: 1.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001361781
DESTINO: 28005696 32 C.P. JUAN DE LA CIERVA - VILLAJOYOSA, S/N (ROSALES) 28041 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

RANERA DIZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 9.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 45002810 32 C.P. FERNANDO DE ROJAS - SESENA NUEVO 45224 SESEÑA NUEVO TOLEDO D.N.I.: 051640426
DESTINO: 28022888 32 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID

CARDONA NATTA FRANCESC — PUNTOS: TOTAL: 9.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 07007607 60 I.E.S. "JOSEP MIQUEL GUARDIA" -C/ VERGE DE MONTE TORO, S/N 07730 ALAIOR BALEARES D.N.I.: 041492529
DESTINO: 07001800 31 V C.P. VIRGEN DEL CARMEN -SINIA DES MURETS, S/N 07702 MAO BALEARES

RAMIREZ MOYA MARTIN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 9.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: 02002218 35 1 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA -RAMON Y CAJAL 22 02240 MAHORA ALBACETE D.N.I.: 005197213
DESTINO: 02002887 35 C.P. EDUARDO SANCHIZ -PZA. FELIPE SOTOS, 2 02100 TARAZONA DE LA MANCHA ALBACETE

AGUILAR GOMEZ PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 28005933 34 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 033506790
DESTINO: 28020673 34 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID (VICALVARO) MADRID

BARANDIARAN ARANGUREN CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 06004623 32 C.P. LA ANUNCIACION -CRUCES, 3 06890 VALVERDE DE MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 006984137
DESTINO: 10007744 32 I C.R.A. - PZA. DE CALVO SOTELO, S/N IBAHERNANDO CACERES

MARTORELL SASTRE FRANCESCA — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043002920
DESTINO: 07005246 38 V C.P. VORA MAR -BUENAVISTA, S/N 07458 CA'N PICAFORT BALEARES

MORENO GARCIA MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33020478 35 1 C.P. OBANCA - AVDA. EL REGUERON 33800 CANGAS DEL NARCEA ASTURIAS D.N.I.: 010851001
DESTINO: 33023121 35 I C.R.A. LA MARINA - 33300 CASTIELLO ASTURIAS

DOMINGUEZ GARCIA PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06004519 34 C.P. ANTONIO CHAVERO -AVDA. DE LA ESTACION, S/N 06290 USAGRE BADAJOZ D.N.I.: 009150958
DESTINO: 06005548 34 C.P. JESUS ROMERO MUÑOZ -AVDA.DE LA CONSTITUCION, S/N 06230 SANTOS DE MAIMONA (LOS) BADAJOZ

SAN MIGUEL COCA ANA — PUNTOS: TOTAL: 9.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.2000 F: G: 2.0000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013914104
DESTINO: 39000453 31 C.P. PEDRO SANTIUSTE DE ARGOÑOS - ARGOÑOS 39197 ARGOÑOS CANTABRIA

SERRANO MARTIN-SERRANO LUIS — PUNTOS: TOTAL: 9.5165
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.1000 F: G: 1.0833
ORIGEN: 28039736 34 C.P. ANDRES SEGOVIA - JERONIMO DEL MORAL 28350 CIEMPOZUELOS MADRID D.N.I.: 005634764
DESTINO: 28029597 34 C.P. SAN FERNANDO - PGNO. DE LAS AVES 28300 ARANJUEZ MADRID

SAGREDO FERNANDEZ JOSE LUIS A. — PUNTOS: TOTAL: 9.5152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5820
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007830238
DESTINO: 37001739 35 I C.R.A. LOS CARRASCALES - CTRA. DE VILLALBA, S/N 37451 MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO SALAMANCA

PATA GALANTE JESUS — PUNTOS: TOTAL: 9.4998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 10007835 34 1 C.R.A. - CAMPO LUGAR CACERES D.N.I.: 007946102
DESTINO: 10001249 34 E.I.I. SAN ISIDRO - PZA. DE ESPAÑA, S/N 10199 RINCON DE BALLESTEROS CACERES

ALZAMORA RIERA Mª MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 9.4998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1666
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018215324
DESTINO: 07007711 38 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR BALEARES

MORTE GOMEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 9.4996
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.8330
ORIGEN: 30002684 32 C.P. SAN BARTOLOME - ERA DEL HOSPITAL, S/N 30530 CIEZA MURCIA D.N.I.: 077504253
DESTINO: 30000936 32 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540 BLANCA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROBLES DE LA IGLESIA M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 9.4666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 49005106 35 1 C.P. LA INMACULADA - CAMINO DE LAS CRUCES, S/N 49630 VILLALPANDO — ZAMORA — D.N.I.: 009277720
DESTINO: 47007252 35 I C.R.A. PADRE HOYOS - CTRA. DE VILLASEXMIR, S/N TORRELOBATON — VALLADOLID

TORRES AVILA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 9.4582
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1250
ORIGEN: 06004763 31 C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ -CARRETERA DE PALOMAS, S/N 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS — BADAJOZ — D.N.I.: 033975428
DESTINO: 06000216 31 C.P. ORTEGA Y GASSET -REINA VICTORIA, 17 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ

MATOS CALION YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 005260172
DESTINO: 28033825 32 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 LEGANES — MADRID

MORENO LOPEZ MARIA NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 050064623
DESTINO: 28028842 32 C.P. LOPE DE VEGA - CAMINO DE LOS FRAILES, S/N 28914 LEGANES — MADRID

ROMERA LOPEZ MARIA DEL CARME — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 30000213 37 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880 AGUILAS — MURCIA — D.N.I.: 023220756
DESTINO: 30006914 36 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO — MURCIA

GUTIERREZ BURGOS ROCIO P. — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 051895948
DESTINO: 28024873 32 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID

ALONSO DIAZ MARIA AURORA — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 009356030
DESTINO: 33013796 31 C.P. JOVELLANOS - D. ANGEL CUESTA, S/N 33570 PANES — ASTURIAS

HERNANDEZ CONESA DIONISIO — PUNTOS: TOTAL: 9.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.6000
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 027457284
DESTINO: 30010309 32 C.P. DIONISIO BUENO - C/ ELBATALAX, S/N. 30640 ABANILLA — MURCIA

MARTINEZ ROSEL RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 9.4166
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN: 50011082 32 C.P. PENA NABLA - MAYOR, 17 ARTIEDA — ZARAGOZA — D.N.I.: 016010040
DESTINO: 26003428 32 I C.R.A. ALHAMA - SAN MIGUEL,S/N CERVERA DEL RIO ALHAMA — LA RIOJA

DIAZ RUIZ ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 16000565 32 1 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE — CUENCA — D.N.I.: 007551193
DESTINO: 02001381 32 C.P. ANTON DIAZ -HUERTO, 2 02610 BONILLO (EL) — ALBACETE

GARCIA MELGAR FELISA — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.5000 F: G: 0.5820
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 002883045
DESTINO: 28031415 32 C.P. CELSO EMILIO FERREIRO - PARQUE COIMBRA, S/N 28935 MOSTOLES — MADRID

TENDERO SERRANO M.ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28000042 31 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 ALAMO (EL) — MADRID — D.N.I.: 050072046
DESTINO: 28028131 31 C.P. JESUS VARELA - AVDA. PORTUGAL, 4 28921 ALCORCON — MADRID

MUÑOZ DIAZ M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 28029615 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - FRANCIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 004127516
DESTINO: 28006263 31 C.P. SAN CARLOS - GEOLOGIA, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

GOMEZ SORIANO ELORA — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 02001111 31 C.P. NTRA. SRA. DE CORTES -CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N 02300 ALCARAZ — ALBACETE — D.N.I.: 005154048
DESTINO: 16001478 31 C.P. SAN ROQUE - LA VEGA, 18 16237 LEDANA — CUENCA

MONDEJAR RIQUELME ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 30008728 35 C.P. ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170 MULA — MURCIA — D.N.I.: 029060997
DESTINO: 30007402 35 I C.P. CERVANTES - PZA. ALFONSO ESCAMEZ, S/N 30565 TORRES DE COTILLAS (LAS) — MURCIA

ESCOLAR MARQUEZ ISABEL PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 9.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.0820
ORIGEN: 05000816 35 1 C.P. JUAN ARRABAL -TESO, S/N 05600 BARCO DE AVILA (EL) — AVILA — D.N.I.: 001095763
DESTINO: 49000960 35 I C.P. LUIS CASADO - CTRA. DE SALAMANCA, S/N 49700 CORRALES — ZAMORA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RODADO RESTA M.PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 9.3666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 33009446 37 1 C.P. RAMON MUÑOZ - VILLAR, S/N 33700
LUARCA ASTURIAS D.N.I.: 005633312
DESTINO: 28044768 60 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330
SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID

PILAR MARTINEZ M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005101 36 C.E.E. ANTONIO TOMILLO -CTRA. DE LOS SANTOS, S/N 06300
LAFRA BADAJOZ D.N.I.: 008778884
DESTINO: 06000061 36 I C.P. JOSE VIREL -VIRGEN DE GUADALUPE 06170
ALBUERA (LA) BADAJOZ

TORRES LARA MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 45000333 32 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - ELVIRO MESEGUER 45634
BUENAVENTURA TOLEDO D.N.I.: 070345522
DESTINO: 45002457 32 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800
QUINTANAR DE LA ORDEN TOLEDO

GARCIA CLAVERO MARIA LEONOR PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000415104
DESTINO: 28003791 32 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915
LEGANES MADRID

FERNANDEZ CALLE FRANCISCO JAVI PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
PALENCIA D.N.I.: 012744947
DESTINO: 34001042 32 I C.P. LAS ROZAS - BARRIO DE LAS ROZAS 34880
GUARDO PALENCIA

LARA CASTA O ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 52000063 31 C.P. REYES CATOLICOS - COMANDANTE GARCIA MORATO, 2 29806
MELILLA MELILLA D.N.I.: 045275973
DESTINO: 52000105 31 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805
MELILLA MELILLA

POLO ESCOLANO INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN:
VALLADOLID D.N.I.: 022553474
DESTINO: 47006961 35 I C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA - ESCUELAS, 2 47670
BECILLA DE VALDERADUEY VALLADOLID

JIMENEZ JIMENEZ JESUS PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28024125 34 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290
MATAS (LAS) MADRID D.N.I.: 006534304
DESTINO: 28039244 34 C.P. LAS ACACIAS - CUARZO, S/N (B.DE LA ESTACION 28023
POZUELO DE ALARCON MADRID

ALONSO SANZ JOSE MANUEL PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28002890 34 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID D.N.I.: 013094965
DESTINO: 47007161 34 I C.R.A. LA BESANA - HEROES DE OVIEDO, S/N
MOTA DEL MARQUES VALLADOLID

FORNES PERICAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07000108 31 1 C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400
ALCUDIA BALEARES D.N.I.: 043011614
DESTINO: 07004424 31 V C.P. JOAN MAS -CTRA. DEL PUERTO, S/N 07460
POLLENCA BALEARES

GALLEGO CALDERON MARIA CECILIA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13004912 31 C.R.A.-
HINOJOSAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005892237
DESTINO: 13004407 31 C.P. ENRIQUE TIERNO - TALAVERA BAJA, S/N 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

JIMENEZ CALVO ROSA Mª PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 05005875 31 C.R.A. CAMILO JOSE CELA -
ARENAL (EL) AVILA D.N.I.: 006555352
DESTINO: 05003337 31 C.P. LAS RUBIERAS -NAVALUENGA 05100
NAVALUENGA AVILA

LORENZO POZO INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 10008271 32 C.R.A. -
ESCURIAL CACERES D.N.I.: 052731629
DESTINO: 06002675 32 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL -CTRA. DE LLERA, S/N 06226
HINOJOSA DEL VALLE BADAJOZ

MARTINEZ ALCALDE PEDRO FCO. PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30000213 34 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880
AGUILAS MURCIA D.N.I.: 027445587
DESTINO: 30010449 34 I C.P. LA ARBOLEJA - ENTRE C.DE LOS PEPINES Y C.DE 30009
ARBOLEJA (LA) MURCIA

MATA MANCERA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 02002334 31 C.P. CERVANTES -JOSE ANTONIO, 105 02612
MUNERA ALBACETE D.N.I.: 005200409
DESTINO: 16003189 31 C.P. PURIFICACION DE NTRA. SRA. - OLIVAR, 5 16269
PESQUERA (LA) CUENCA

PAYERAS MAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043028903
DESTINO: 07005787 73 C.P. ES CREMAT -ESCUELA 4 07250
VILLAFRANCA DE BONANY BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RODRIGUEZ MALDONADO M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052093217
DESTINO: 28003407 32 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - COMANDANTE ALVAREZ ENTRENA 28970
GRIÑON MADRID

CANOVAS GARCIA JOSIANE — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027453727
DESTINO: 30007785 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510
YECLA MURCIA

RODRIGUEZ MAHOU ELENA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 000637057
DESTINO: 40000926 37 I C.P. PRIMO DE RIVERA - NUEVA, 2 40200
CUELLAR SEGOVIA

CALLEJA ATIENZA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 16004145 32 C.R.A. ALONSO QUIJANO -
VILLAESCUSA DE HARO CUENCA D.N.I.: 004584421
DESTINO: 16002197 32 C.P. NTRA. SRA. DE BELVIS - CUESTA DE LA BALSA, 2 16770
SAN LORENZO DE LA PARRILLA CUENCA

CAQAS SANCHEZ ADELA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28005271 31 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 004579537
DESTINO: 28004989 31 C.P. AGUSTINA DIAZ - VESUBIO, 5 (PALOMERAS) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

ESCRIBANO GOMEZ M. ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003450717
DESTINO: 28024253 32 C.P. VIRGEN DE NAVALAZARZA - CAMINO DE LA SIMA, S/N 28750
SAN AGUSTIN DE GUADALIX MADRID

ESCRICHE MARCO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 073154860
DESTINO: 44000465 32 C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500
ANDORRA TERUEL

MARTIN GARCIA PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 015965022
DESTINO: 28044801 32 C.R.A. -
ANCHUELO MADRID

MARTINEZ PEREZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 30000997 32 C.P. ANTONIO MACHADO - RIO QUIPAR, S/N 30180
COPA (LA) MURCIA D.N.I.: 023216660
DESTINO: 30003962 32 C.P. VIRGEN DE LAS HUERTAS - VEREDA ALTA - CAZALLA 30812
CAZALLA MURCIA

MIÑANA MAGAÑA MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017856849
DESTINO: 44004801 32 C.R.A. -
PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL

MIR RIPOLL CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043000331
DESTINO: 07007097 38 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680
PORTO CRISTO BALEARES

MOLINA SANTANA SONIA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050437826
DESTINO: 28023182 32 C.P. FAUSTO FRAILE - AVDA. CARLOS V, 5 28936
MOSTOLES MADRID

ROMERO PEREZ INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025433534
DESTINO: 50002123 31 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - HENO, S/N 50795
FAYON ZARAGOZA

JIMENEZ SIERRA JULIO CESAR — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050441737
DESTINO: 28005091 32 C.P. AZORIN - GODELLA, 57 (SAN CRISTOBAL) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

GONZALEZ TEJERO M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050427956
DESTINO: 28039062 32 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

DE CASTRO MATIA M. TERESA DE J — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 012677009
DESTINO: 39009331 35 C.P. CERVANTES - LASAGA LARRETA, S/N 39300
TORRELAVEGA CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VIU VIU M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018025008
DESTINO: 22002119 35 I C.P. SANTIAGO APOSTOL - ESCUELAS, S/N 22260 GRAÑEN HUESCA

GARCIA ARNES M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 28033989 35 C.P. LEON FELIPE - AVDA. CARLOS V, 28 28936 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 007768026
DESTINO: 28039980 31 C.P. PRINCIPE ASTURIAS - CAMINO DE HUMANES, 36 28936 MOSTOLES MADRID

PEREZ SIERRA M. ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007857416
DESTINO: 37003128 35 I C.P. FILIBERTO VILLALOBOS - ALFONSO XIII, 103 37770 GUIJUELO SALAMANCA

PINTO MARTIN DAVID — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 05005942 35 1 C.R.A. LA SIERRA - CILLAN AVILA D.N.I.: 007846885
DESTINO: 37009544 35 I C.R.A. ALHANDIGA - CTRA.DEL PANTANO,2 MAYA (LA) SALAMANCA

HERAS ALONSO M.DOLORES DE — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 045418584
DESTINO: 47007331 35 I C.R.A. - PEÑAFIEL VALLADOLID

LOPEZ COLLADO MARIA ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 13001935 31 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200 MANZANARES CIUDAD REAL D.N.I.: 074497978
DESTINO: 02003089 31 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

ALONSO VALCAYO JESUS CANDIDO — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013749511
DESTINO: 39001664 31 E.E.I. SANTIAGO LA ROBLEDA - LA ROBLEDA 39311 SANTIAGO CANTABRIA

PALACIOS MORCILLO BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 9.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 3.0000
ORIGEN: 28037764 31 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - VIRGEN DE LORETO 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 030565756
DESTINO: 28000558 31 C.P. INFANTA CATALINA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID

BARCELO VAZQUEZ CATALINA ISABE — PUNTOS: TOTAL: 9.3152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 07007334 34 1 C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'HEREU 07560 CALA MILLOR BALEARES D.N.I.: 018215480
DESTINO: 07004382 34 V C.P. FRAY JUNIPERO SERRA -ESCULTOR GALMES, S/N 07520 PETRA BALEARES

MORUECO BERE ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 9.3152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28037570 31 C.P. FRANCISCO DE GOYA - AVDA. DE EUROPA (LA MESETA) 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 000268082
DESTINO: 28003845 31 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915 LEGANES MADRID

ALCAIDE MAESTRE M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 9.2832
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 10002485 31 E.E.I. EUGENIO JIMENEZ IGUAL - TOLEILLO, S/N 10392 GORDO (EL) CACERES D.N.I.: 075679901
DESTINO: 10005371 31 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310 TALAYUELA CACERES

MORAN REY JUAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 9.2666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.6000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 28002211 34 C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 COBEÑA MADRID D.N.I.: 008968138
DESTINO: 28000054 34 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 ALCALA DE HENARES MADRID

JUST LORENTE VIRGINIA — PUNTOS: TOTAL: 9.2486
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28028945 31 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 022622350
DESTINO: 28004990 31 C.P. ALBERTO ALCOCER - CTRA. DE VICALVARO, 56 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

DIAZ DIAZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 9.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: 45001222 32 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870 LILLO TOLEDO D.N.I.: 003692281
DESTINO: 45004302 32 C.P. JUAN PALAREA - PASEO DEL PRADO, S/N 45320 VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO

MOYA MOYA M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 9.2332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044823 32 C.R.A. LOS OLIVOS - VALDARACETE MADRID D.N.I.: 001816003
DESTINO: 28037651 32 C.P. LUIS MARTIN SANTOS - AVDA.ALCORCON,17 28936 MOSTOLES MADRID

PEREZ PLAZA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 9.2332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: 05004780 32 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420 SOTILLO DE LA ADRADA AVILA D.N.I.: 007995775
DESTINO: 05002291 32 C.P. VIRGEN DE NAVASERRADA -ESCUELAS, 1 05250 HOYO DE PINARES (EL) AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PORRAS PEREZ CONCEPCION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 9.2332
ORIGEN: 39011177 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.9000 F: G:
C.P. MANUEL LLANO - TERAN DE CABUERNIGA 39511
TERAN CANTABRIA D.N.I.: 013709321
DESTINO: 39009134 31 C.P. MANUEL LLANO - MARTINIANO ZAMORA, S/N 39300
CAMPUZANO CANTABRIA

ORTS JIMENEZ LAURA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 9.2332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.4000 F: G: 1.5000
MADRID D.N.I.: 000397810
DESTINO: 28034076 32 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

PEREZ ILLAN M. CONCEPCION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 9.2152
ORIGEN: 28028271 34 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.8000 F: G: 0.0820
C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 000274747
DESTINO: 28039751 27 I.E.S. "ANTONIO GALA" - C/ CAÑADA, 44 28820
COSLADA MADRID

SAENZ SAENZ M. PILAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 9.2152
ORIGEN: 26003428 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.8000 F: G: 0.0820
C.R.A. ALHAMA - SAN MIGUEL,S/N
CERVERA DEL RIO ALHAMA LA RIOJA D.N.I.: 016547903
DESTINO: 26000919 35 I C.P. CERVANTES - DONANTES DE SANGRE, S/N 26360
FUENMAYOR LA RIOJA

MILLAN RODRIGUEZ MARIA DE LA PALMA PUNTOS: TOTAL: 9.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 6.1666 E: F: G:
ORIGEN: 11004854 31 LUIS PONCE DE LEON (280) -
ROTA CADIZ D.N.I.: 031237546
DESTINO: 28000315 31 C.P. EMPERADOR FERNANDO - URB.LOS GORRIONES, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

CALDERON CARNERO M. BELEN
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 45001490 38 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - ERAS, S/N 45128
MENASALBAS TOLEDO D.N.I.: 003819267
DESTINO: 45001490 31 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - ERAS, S/N 45128
MENASALBAS TOLEDO

RODRIGUEZ DIAZ PEDRO
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 30011673 34 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. LA PEDRERA - TETUAN,S/N (PARAJE LA PEDRERA) 30510
YECLA MURCIA D.N.I.: 074333736
DESTINO: 30007876 27 I.E.S. "JOSE LUIS CASTILLO PUCHE - C/ JATIVA, S/N 30510
YECLA MURCIA

SANCHEZ SANCHEZ TERESA
PUNTOS: A: 3.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 10003180 32 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460
LOSAR DE LA VERA CACERES D.N.I.: 006981884
DESTINO: 10007239 32 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - PILONES, S/N 10100
MIAJADAS CACERES

FERNANDEZ FERNANDEZ M.ROSA
PUNTOS: A: 2.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 24012785 37 1 C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO - VALDERAS 24220
VALDERAS LEON D.N.I.: 034729054
DESTINO: 28002804 32 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

BONRUBIA LUCAS M. SUSANA
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 02003314 32 D: 3.1666 E: 3.0000 F: G: 1.5000
C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480
YESTE ALBACETE D.N.I.: 007553998
DESTINO: 30010772 32 C.P. EL ALBA - JATIVA, S/N 30510
YECLA MURCIA

BARBER LUZ ANSELM
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 07007668 74 C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
CEA CIUTADELLA. -
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES D.N.I.: 041494344
DESTINO: 07008387 21 V I.E.S. DE FERRERIES -AVDA. SON MORERA, S/N 07750
FERRERIES BALEARES

PEREZ FERNANDEZ M ANGELES
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 15009241 31 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
CEIP VIRXE DA CELA - XESTAL 15619
XESTAL LA CORUÑA D.N.I.: 000787984
DESTINO: 28005386 31 C.P. FRANCISCO RUANO - ALMURADIEL, 2 (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

LLANOS FURONES BENITA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 07001289 31 1 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
C.P. PORTAL NOU -JUAN XICO S/N 07800
EIVISSA BALEARES D.N.I.: 011721808
DESTINO: 07001289 38 V C.P. PORTAL NOU -JUAN XICO S/N 07800
EIVISSA BALEARES

GOMEZ ALONSO MARIA CARMEN
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 50011197 34 1 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1
USED ZARAGOZA D.N.I.: 072877622
DESTINO: 09004798 34 C.R.A. LA DEMANDA -EL PINAR, S/N 09612
HUERTA DEL REY BURGOS

GARCIA GOMEZ PALOMA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 9.1666
ORIGEN: 28002464 31 C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820
COSLADA MADRID D.N.I.: 005368174
DESTINO: 28024356 31 C.P. SAN LORENZO - CALVARIO, 38 28200
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

FERNANDEZ OVEJERO MARTA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 9.1662
ORIGEN: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.3330
MADRID D.N.I.: 000414514
DESTINO: 28022891 32 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 28792
MIRAFLORES DE LA SIERRA MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ ZARCO M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 9.1332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 10007011 32 C.P. VIRGEN DEL PILAR - 12 DE OCTUBRE, 3 10318 SANTA MARIA DE LAS LOMAS — CACERES — D.N.I.: 030549091
DESTINO: 10003714 32 C.P. VIRGEN DE LA VEGA - CAÑADA, 49 10840 MORALEJA — CACERES

MARTIN BOLOS MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 9.1332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: — TERUEL — D.N.I.: 018415333
DESTINO: 44004690 34 C.R.A. - CANTAVIEJA — TERUEL

IVARS FERRER EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 9.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30010425 35 1 C.P. LA PAZ - PROLONG. ISAAC PERAL, S/N 30730 SAN JAVIER — MURCIA — D.N.I.: 028991220
DESTINO: 30010701 35 I C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS - ESPERANZA(B.SANTIAGO EL MAYOR) 30010 MURCIA — MURCIA

CRESPI CLADERA MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 9.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 042997244
DESTINO: 07007361 73 C.P. NORAI -CRUCERO BALEARES, 25. 07410 PORT D'ALCUDIA — BALEARES

GARCIA SOCIAS CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 9.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07001629 31 1 C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA — BALEARES — D.N.I.: 042972399
DESTINO: 07005568 31 V E.E.I. ESCOLA DE L'HORTA -RVDO. MIGUEL ROSELLO, S/N 07100 HORTA (L') — BALEARES

LOBATO GARCIA MARIO — PUNTOS: TOTAL: 9.1032
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.2700
ORIGEN: 28019439 35 C.P. CIUDAD DE BADAJOZ - FRAY JOSE DE CERDEIRINA, 51 28024 MADRID (LATINA) — MADRID — D.N.I.: 050685749
DESTINO: 28010795 35 C.P. MANUEL BARTOLOME COSSIO - JOSE DE CADALSO,19 28044 MADRID (LATINA) — MADRID

MU OZ MARIN ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 9.0832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 30007165 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700 DOLORES — MURCIA — D.N.I.: 074354930
DESTINO: 30012161 31 C.P. AL-KAZAR - AVDA. DEL FERROCARRIL, S/N ALCAZARES (LOS) — MURCIA

VELILLA FERNANDEZ CRISTINA N. — PUNTOS: TOTAL: 9.0829
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.7497
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 007489455
DESTINO: 28018502 35 C.P. CIUDAD DE GUADALAJARA - BERGANTIN, 13 (BARAJAS 28042 MADRID (BARAJAS) — MADRID

PALMER AMENGUAL MARIA MAGDALEN — PUNTOS: TOTAL: 9.0482
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 2.4150
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 043057918
DESTINO: 07005684 32 V C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA — BALEARES

BERGAS MUÑOZ M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 9.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 10003180 35 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V, 1 10460 LOSAR DE LA VERA — CACERES — D.N.I.: 028945641
DESTINO: 10003222 35 I C.P. MARCIANO CURIEL - PZA. STA. MARIA DE LA CABEZA 10210 MADRONERA — CACERES

LOPEZ FUENTES LUIS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 9.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 10005371 34 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310 TALAYUELA — CACERES — D.N.I.: 007003256
DESTINO: 10007941 34 C.R.A. - GARCIAZ — CACERES

NAVARRO LUNA M ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 9.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017156135
DESTINO: 50008666 36 I C.P. AUGUSTA BILBILIS - CALLEJILLAS, S/N 50300 CALATAYUD — ZARAGOZA

GIMENEZ LEON JUAN RAMON — PUNTOS: TOTAL: 9.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 50001702 35 1 C.P. PEDRO SANCHEZ CIRUELO - PZA. DE ESPAÑA, 9 50360 DAROCA — ZARAGOZA — D.N.I.: 025449243
DESTINO: 50011124 35 I C.R.A. - MUNTADAS, S/N LUMPIAQUE — ZARAGOZA

MARTINEZ GORRONO ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 000269487
DESTINO: 28010941 32 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

NOGAL GARCIA NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: 28003778 34 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 12 (LA FORTUNA) 28917 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 050151546
DESTINO: 28037636 34 C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911 LEGANES — MADRID

ADRIAN TORRES M. ADELA — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 007848964
DESTINO: 37009660 32 I C.R.A. LOS ARRIBES - ERAS, S/N VILLARINO — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CALABUIG SANZ M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 02001494 31 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE — D.N.I.: 022644133
DESTINO: 02003077 31 C.P. GRACIANO ATIENZA -INFANTE JAIME, 17 02600 VILLARROBLEDO — ALBACETE

FIOL CAPELLA MARGALIDA — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07001010 32 V C.P. INSPECTOR JUAN CAPO -COTONER, S/N 07200 FELANITX — BALEARES — D.N.I.: 043004823 — BALEARES

IGEA BERMEJO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 28044793 32 1 C.R.A. - CHAPINERIA — MADRID — D.N.I.: 016020253
DESTINO: 28038173 32 C.P. RAYUELA - MURCIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

LEON HERNANDEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 06001919 35 1 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD -RUIZ DE LA SERNA, 9 06469 CORONADA (LA) — BADAJOZ — D.N.I.: 009166458
DESTINO: 06004881 35 I C.P. EL CRISTO -PZA. DE SALAMANCA, S/N 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA — BADAJOZ

LOPEZ ALVAREZ ALEJANDRO — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 33023406 34 I C.R.A. COTO-NARCEA - REGLA DE PERANDONES (LA) — ASTURIAS — D.N.I.: 032872652 — ASTURIAS

SEGARRA BASTIDA RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30003007 32 C.P. SAN PEDRO - GRUPO ESCOLAR 30334 PALAS (LAS) — MURCIA — D.N.I.: 022924735 — MURCIA

PALOMINO GOMEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28026584 32 C.P. PIO XII - ROSALES, S/N 28980 PARLA — VALLADOLID — D.N.I.: 050301100 — MADRID

SANCHEZ CUESTA MARTA M. — PUNTOS: TOTAL: 8.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.6000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28023443 32 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 PARACUELLOS DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 002876302 — MADRID

CARMONA BENITEZ M.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 8.9166
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 2.7500
ORIGEN: 06001968 31 C.P. ZURBARAN -VAPOR 46 06400 DON BENITO — BADAJOZ — D.N.I.: 033983284
DESTINO: 06000216 31 C.P. ORTEGA Y GASSET -REINA VICTORIA, 17 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ

VILLADANGOS FERNANDEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 24013959 34 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110 CABOALLES DE ABAJO — LEON — D.N.I.: 009739459
DESTINO: 24018283 34 C.R.A. - HOSPITAL DE ORBIGO — LEON

ALVAREZ CEJUDO ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28001241 34 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - NAVAYUNCOSA, S/N 28620 ALDEA DEL FRESNO — MADRID — D.N.I.: 050702653
DESTINO: 28024502 31 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS — MADRID

BOAN SANTAMARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
DESTINO: 28029691 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO — MADRID — D.N.I.: 050281045 — MADRID

IZQUIERDO LARA MARIA JUANA — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13002939 31 C.P. ROMERO PENA - SAN QUINTIN, 17 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052130282
DESTINO: 28003316 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - SAN JOSE DE CALASANZ 7 28902 GETAFE — MADRID

MURC PRADILLO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45001052 31 C.P. VALENTIN ESCOBAR - ALBARREAL, S/N 45760 GUARDIA (LA) — TOLEDO — D.N.I.: 003827155
DESTINO: 45000783 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA - LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N 45880 CORRAL DE ALMAGUER — TOLEDO

NUÑEZ PEREZ ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28039062 31 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051980730
DESTINO: 28006391 31 C.P. SANTO DOMINGO - SAN FELIU DE GUIXOLS, 7 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

PAJARES MARTINSANZ RAUL — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28034076 34 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 003091045
DESTINO: 19003863 34 C.P. - AZUQUECA DE HENARES — GUADALAJARA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PERELLO PERELLO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078195032
DESTINO: 07005246 38 V C.P. VORA MAR -BUENAVISTA, S/N 07458 CA'N PICAFORT BALEARES

GARRIDO RODRIGUEZ MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 13002162 31 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620 PEDRO MUÑOZ CIUDAD REAL D.N.I.: 004577217
DESTINO: 02001433 36 I C.P. SAN AGUSTIN -CRUZ VERDE, S/N 02200 CASAS-IBAÑEZ ALBACETE

GUTIERREZ GARCIA LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010591958
DESTINO: 33005118 31 C.P. JOSE MARIA SUAREZ - CERREDO 33812 CERREDO ASTURIAS

JORDAN DE PABLO JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 8.8666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 22005674 34 1 C.R.A. - ALBELDA HUESCA D.N.I.: 018021209
DESTINO: 22002843 34 I C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 ORILLENA HUESCA

BARRIGA VELASCO M NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 8.8382
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.3000 F: 3.0000 G: 0.2050
ORIGEN: 28002804 31 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 005229138
DESTINO: 28003511 31 C.P. JUAN DE AUSTRIA - GENERAL BARRON, 28 28911 LEGANES MADRID

ABIZANDA SARASA ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 039333740
DESTINO: 22000056 34 I C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO FONCILLAS, S/N 22147 ADAHUESCA HUESCA

BERNAD PEREZ ANTONIO RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017199367
DESTINO: 50002810 35 C.P. VIRGEN DEL PORTAL - PZA. DE ZARAGOZA, S/N 50710 MAELLA ZARAGOZA

HERNANDEZ MARTIN ESMERALDA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41009299 34 ANTONIO MACHADO (194 - MORON DE LA FRONTERA SEVILLA D.N.I.: 070977432
DESTINO: 47007239 34 I C.R.A. CAMPOS GOTICOS - MEDINA DE RIOSECO VALLADOLID

MARTINEZ MARTINEZ JULIO — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30009368 34 C.I.E. ASCRUZ - CAMINO MAYRENA (EL COPO) 30400 CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA D.N.I.: 073545091
DESTINO: 02003090 34 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

MONTES FERNANDEZ CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 005634672
DESTINO: 09000148 34 C.P. CASTILLA -EL FERIAL, 4 09400 ARANDA DE DUERO BURGOS

NAVARRO SANCHEZ M CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022476477
DESTINO: 30007785 32 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA MURCIA

MU OZ SANCHEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 45001118 32 C.P. GREGORIO MARAÑON - VISTILLAS, 7 45511 HUECAS TOLEDO D.N.I.: 005646911
DESTINO: 45004132 32 C.P. STO. CRISTO DE URDA - CONCEPCION, 42 45480 URDA TOLEDO

TORTAJADA LORENTE JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 073255608
DESTINO: 44004689 34 C.R.A. GOYA - CAMINREAL TERUEL

VILLAREJO MUÑOZ ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 16004182 38 C.R.A. - FUENTE DE PEDRO NAHARRO CUENCA D.N.I.: 070337185
DESTINO: 45002287 32 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL 1 45840 PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) TOLEDO

BRAVO MORENO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 06003710 32 C.P. MAESTRO PEDRO VERA -CERRO DEL VIENTO, 2 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ D.N.I.: 008802310
DESTINO: 06002651 32 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -P.CRISTO Y PARQUE CONSOLACION 06350 HIGUERA LA REAL BADAJOZ

DOMINGUEZ RODRIGUEZ M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ D.N.I.: 008804925
DESTINO: 06004398 31 C.P. SAN JOSE -PZA. SAN JOSE, 2 06140 TALAVERA LA REAL BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ ZARCA ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 45001556 32 C.P. JUAN SANCHEZ GONZALEZ - JOSE ANTONIO 45576 — TOLEDO — D.N.I.: 006216987
MOHEDAS DE LA JARA
DESTINO: 13001698 32 C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 — CIUDAD REAL
HERENCIA

TORREJON RODRIGUEZ JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10007033 35 1 C.P. EGIDO - EGIDO, S/N 10400
JARAIZ DE LA VERA — CACERES — D.N.I.: 007007868
DESTINO: 10002515 35 I C.P. REYES CATOLICOS - AVDA. BLAS PEREZ, 6 10140
GUADALUPE — CACERES

VALLADOLID CAÑADA CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28037788 32 C.P. JORGE GUILLEN - AVDA.ALCORCON,15 28936 — MADRID — D.N.I.: 004544437
MOSTOLES — MADRID

VILLA MENDEZ M. MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28023443 32 C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.ENOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 — MADRID — D.N.I.: 051681884
PARACUELLOS DE JARAMA — MADRID

ZORZO GARCIA-CARRASCO EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28028532 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 — MADRID — D.N.I.: 045435429
MOSTOLES — MADRID

ZUBIGARAY TARANCO NEREA TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018325 32 C.R.A. -
NOCEDA — LEON — D.N.I.: 010194012
DESTINO: 24018271 32 C.R.A. -
GRANJA DE SAN VICENTE (LA) — LEON

ARBONA SERRA MARIA LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 07008004 62 I.E.S. DE MURO -C/ MARIA I JOSEP, S/N 07440 — BALEARES — D.N.I.: 043027397
MURO — BALEARES

COLLADO REYES MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30004097 32 C.P. FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870
MAZARRON — MURCIA — D.N.I.: 031840482
DESTINO: 30010607 31 C.P. SANJE - CTRA. DE MULA, KM. 1'5 30820
ALCANTARILLA — MURCIA

COSTA MONTANES MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 44004811 34 I C.R.A. -
CASTELSERAS — ZARAGOZA — D.N.I.: 017717520
TERUEL

FERRER RAMIS AINA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07005684 34 1 C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550
SON SERVERA — BALEARES — D.N.I.: 043022174
DESTINO: 07003821 34 V C.P. MARIAN AGUILO -JUAN RIPOLL TROBAT 07011
PALMA — BALEARES

FUENTES CABRERA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28031026 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 — MADRID — D.N.I.: 050036774
ARGANDA — MADRID

GARCIA ORENES CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30007165 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700
DOLORES — MURCIA — D.N.I.: 027466035
DESTINO: 30006719 34 C.P. NICOLAS RAYA - EL PARQUE, 10 30833
SANGONERA LA VERDE/ERMT.NUEVA — MURCIA

HERNANDO OLALLA M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28002041 31 C.P. MIGUEL DELIBES - MORAL, 2 28510
CAMPO REAL — MADRID — D.N.I.: 051343588
DESTINO: 28026195 31 C.P. TIRSO DE MOLINA - OLIVO, 17 28770
COLMENAR VIEJO — MADRID

IBAÑEZ LARRIU MARIA ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02004562 34 C.R.A. - BOCHE
FUENTES — ALBACETE — D.N.I.: 004551115
DESTINO: 16002321 34 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400
TARANCON — CUENCA

IBARRA FRANCH CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 04003664 31 SAN GINES (223) -
PURCHENA — ALMERIA — D.N.I.: 022644670
DESTINO: 30004292 31 C.P. GREGORIO MIÑANO - SALVADOR, S/N 30500
MOLINA DE SEGURA — MURCIA

MARTIN VALLESPIN CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 44000829 31 C.P. VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL, S/N 44570 — ZARAGOZA — D.N.I.: 018427283
CALANDA — TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PUJOL SAEZ ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30001862 35 C.P. SAN ISIDORO - LOS BOTEROS 30366 ALGAR (EL) MURCIA D.N.I.: 072522535
DESTINO: 30009162 35 C.P. CIUDAD DE LA PAZ - BDA.RASEN O C.JARDIN DE LA PAZ 30120 PALMAR (EL)/LUGAR DE DON JUAN MURCIA

SALVADOR TEJEDOR MARTA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 40004932 35 1 C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA - MARTIN ALONSO, 2 VILLACASTIN SEGOVIA D.N.I.: 012371557
DESTINO: 09008342 35 I C.P. ALTAMIRA -ALFONSO VI, 62 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS

SANZ DOMINGUEZ JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42002331 35 1 C.P. VIRGEN DEL RIVERO - CALDERON DE LA BARCA, S/N 42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ SORIA D.N.I.: 016804449
DESTINO: 42000280 35 I C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200 ALMAZAN SORIA

SEVILLA CORTES FRANCICSA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 35005171 38 C.P. BERNABE FIGUEROA UMPIERREZ (CORRALEJO) - PLAZA DE LA IGLESIA, 2 35660 CORRALEJO LAS PALMAS D.N.I.: 005197357
DESTINO: 02004562 38 C.R.A. - BOCHE FUENTES ALBACETE

SORIA TOSANTOS JULIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28041743 35 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 051369581
DESTINO: 28045037 28 I.E.S. "MANUEL DE FALLA" - AVDA. DE MADRID, 94 (PROV.) 28820 COSLADA MADRID

VALDIVIESO AGUILERA MARIA FCA. — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052515650
DESTINO: 30003317 32 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N 30800 LORCA MURCIA

VERBO GARCIA MARIA DE LA CR — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45005185 35 C.P. SANTA ANA - RUISEÑOR, S/N 45710 MADRIDEJOS TOLEDO D.N.I.: 070348233
DESTINO: 45000722 32 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CALVO SOTELO, 7 45700 CONSUEGRA TOLEDO

ALVARO CALDERON ROSALIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051674313
DESTINO: 28031026 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 ARGANDA MADRID

DA ON GARCIA ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30000584 35 C.P. SIERRA ESPUNA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA D.N.I.: 022459150
DESTINO: 30005168 35 C.P. MAESTRO ENRIQUE LABORDA - CTRA. DE BENIAJAN KM. 2,5 30570 MURCIA MURCIA

CARRASCO LAZARO M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050296704
DESTINO: 28044781 32 C.R.A. - LOZOYUELA MADRID

CUENYA GONZALEZ CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 33023418 32 1 C.R.A. VALLE NAVIEGO - REGLA DE NAVIEGO ASTURIAS D.N.I.: 009307583
DESTINO: 24018416 32 I C.R.A. - RIAÑO LEON

ESCUREDO RODRIGUEZ OLGA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018209 35 1 C.R.A. EL REDONDAL - MATACHANA LEON D.N.I.: 010057892
DESTINO: 24008010 35 I C.P. JESUS MAESTRO - VILLALUZ, S/N 24400 CUATROVIENTOS LEON

GONZALEZ CRIADO MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 009372828
DESTINO: 33007991 35 I C.P. TURIELLOS - PROLG.RAMON B.CLAVERIA, S/N EL 33930 LANGREO ASTURIAS

LLABRES LLOBERA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07006354 34 1 C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590 CALA RATJADA BALEARES D.N.I.: 043061850
DESTINO: 07001681 34 V C.P. S'ALGAR -SAN BARTOLOME S/N 07600 ARENAL (EL) BALEARES

MARGARIDA SANZ RODOLFO — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 09008779 31 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR BURGOS D.N.I.: 009292414
DESTINO: 49007413 32 I C.R.A. - VILLAFAFILA ZAMORA

MENDOZA MATEOS GUADALUPE — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06004647 32 C.P. DONOSO CORTES -TRASERAS DONOSO CORTES, S/N 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ D.N.I.: 008803943
DESTINO: 06004246 32 I C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MINGUEZ MATORRAS M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013778694
DESTINO: 28024034 32 C.P. ENRIQUE DE MESA - PZA. ESPAÑA, S/N 28740 RASCAFRIA — MADRID

PALACIOS GARCIA FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10002138 32 C.P. SAN JOSE OBRERO - PZA. MAYOR, S/N 10811 RINCON DEL OBISPO — CACERES D.N.I.: 025413490
DESTINO: 10002059 32 C.P. MAESTRO DON CAMILO HERNANDEZ - AVDA. ALFONSO VII, 64 10800 CORIA — CACERES

PINEDA LOPEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029064338
DESTINO: 30004607 32 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA — MURCIA

RAMIREZ EGAÑA MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025134502
DESTINO: 50003206 35 I C.P. LUCAS ARRIBAS - CERDAN, 26 50260 MORATA DE JALON — ZARAGOZA

RUIZ GOMEZ M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013109489
DESTINO: 28028532 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 MOSTOLES — MADRID

SANCHEZ SANSO CATERINA — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042991755
DESTINO: 07007334 32 V C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'HEREU 07560 CALA MILLOR — BALEARES

VELASCO VELASCO M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 05001316 31 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA — AVILA D.N.I.: 006558127
DESTINO: 16004121 31 C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ - PALOMARES DEL CAMPO — CUENCA

SANCHEZ MONTILLA FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 8.8330
PUNTOS: A: B: C: 2.4165 D: 2.4165 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050061485
DESTINO: 28038185 32 C.P. LEON FELIPE - PARQUE DE MIRAFLORES, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

GUTIERREZ ENRIQUEZ MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 8.8152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 14005201 35 PRIMO DE RIVERA (249) - PALMA DEL RIO — CORDOBA D.N.I.: 012361331
DESTINO: 47001717 35 I C.P. MIGUEL DELIBES - RODRIGUEZ CHICO, S/N 47500 NAVA DEL REY — VALLADOLID

ZAMORA SAURA GINESA — PUNTOS: TOTAL: 8.8152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 04003551 31 EMILIO ZURANO MUÑOZ (218) - PULPI — ALMERIA D.N.I.: 022938687
DESTINO: 30001886 31 C.P. ALJORRA - SAN LUCAS, 34 30390 ALJORRA (LA) — MURCIA

PIMENTEL CALDERON FELICIANO — PUNTOS: TOTAL: 8.7666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 13000359 32 C.P. JESUS NAZARENO - GREGORIO LILLO 18 13400 ALMADEN — CIUDAD REAL D.N.I.: 005903514
DESTINO: 13000372 25 I.E.S. "PABLO RUIZ PICASSO" - AVDA. DE ESPAÑA, 68 13400 ALMADEN — CIUDAD REAL

MORALES SOLA FRANCISCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 8.7498
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.9166
ORIGEN: 04005090 34 C.P. DE ED.PRIMARIA - GUAZAMARA — ALMERIA D.N.I.: 022465782
DESTINO: 30006859 34 C.P. ARTEAGA - ESCUELAS, S/N 30590 SUCINA — MURCIA

GARCIA HIDALGO HILARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.7432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 06007065 31 C.R.A. - VILLAR DE RENA — BADAJOZ D.N.I.: 076239355
DESTINO: 06004994 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL -RECUERDO, 28 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA — BADAJOZ

SANTAMARIA LLORENTE MARIA MONTSERR — PUNTOS: TOTAL: 8.7432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 40004971 34 1 C.R.A. EL PINAR - NAVAS DE ORO — SEGOVIA D.N.I.: 009277494
DESTINO: 47007331 34 I C.R.A. - PEÑAFIEL — VALLADOLID

ARANDA GALLEGO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 4.3332 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 13003181 34 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740 TORRENUEVA — CIUDAD REAL D.N.I.: 070643800
DESTINO: 13002851 38 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730 SANTA CRUZ DE MUDELA — CIUDAD REAL

VEGA ANTOLIN M. AZUCENA — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 24018416 32 1 C.R.A. - RIAÑO — LEON D.N.I.: 009766449
DESTINO: 24018258 32 C.R.A. - ALMANZA — LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BOTAYA ESTAUN JUANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018021630
DESTINO: 22005698 35 I C.R.A. - PERALTA DE ALCOFEA HUESCA

GARRIDO MASCARAQUE ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 16002847 32 C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA - EXTRAMUROS, S/N 16433 CUENCA D.N.I.: 070733685
VILLAR DE CAÑAS
DESTINO: 13003853 32 C.P. LA CANDELARIA - FRANCISCO ELIPE, 7 13200 CIUDAD REAL
MANZANARES

CAGIGAL BONILLA M. MAR — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28028945 31 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 MADRID D.N.I.: 002609566
TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28004990 31 C.P. ALBERTO ALCOCER - CTRA. DE VICALVARO, 56 28022 MADRID
MADRID (SAN BLAS)

MIGUEL LOSADA M.INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011734499
DESTINO: 28032523 32 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960 MADRID
MOSTOLES

OLAIZOLA MORALES FATIMA — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007491945
DESTINO: 28002804 32 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

BALADRON AREVALO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 8.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 41002301 31 NEBRIXA (165) - SEVILLA D.N.I.: 011956966
LEBRIJA
DESTINO: 28006007 31 C.P. PADRE MARIANA - RONDA DEL SUR, S/N 28018 MADRID
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)

MESEGUER GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30007165 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700 MURCIA D.N.I.: 027469631
DOLORES
DESTINO: 30004309 31 C.P. SAGRADO CORAZON - JUAN DE AUSTRIA, 2 30500 MURCIA
MOLINA DE SEGURA

G.DE LAS BAYONAS NAVARRO SOTO JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: 1.0000 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 023211335
DESTINO: 02001159 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -LA ROSA S/N FINAL 02640 ALBACETE
ALMANSA

PEREIRA NAVARRO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10002564 31 C.P. NUEVA EXTREMADURA - EL VITI, S/N 10692 CACERES D.N.I.: 011764282
BATAN (EL)
DESTINO: 10002126 31 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811 CACERES
PUEBLA DE ARGEME

LANDA GARCIA MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28044781 32 1 C.R.A. - MADRID D.N.I.: 016543969
LOZOYUELA
DESTINO: 26003477 32 I C.R.A. - LOS HOYOS,S/N LA RIOJA
BADARAN

SANCHEZ HERNANDEZ MARIA RAMONA — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 30009198 31 C.P. MEDIA LEGUA - MEDIA LEGUA 30565 MURCIA D.N.I.: 077505288
MEDIA LEGUA (LA)
DESTINO: 30009228 31 C.P. LOS TORRAOS - LOS TORRAOS 30562 MURCIA
TORRAOS (LOS)

PLAZA ACERO MARIA DEL CARM — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 34000529 35 1 C.P. MARQUES DE SANTILLANA - SAN ANDRES, S/N 34120 PALENCIA D.N.I.: 012749530
CARRION DE LOS CONDES
DESTINO: 34000256 35 I C.P. ANGEL ABIA - CHURRUCA, S/N 34200 PALENCIA
VENTA DE BAÑOS

FRANCO FERNANDEZ M.LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 8.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 24018064 31 C.R.A. - LEON D.N.I.: 009762112
VILLAQUEJIDA
DESTINO: 24018167 34 C.R.A. - LEON
VILLANUEVA DE CARRIZO

AMENGUAL BORRACE JOAN — PUNTOS: TOTAL: 8.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078202448
DESTINO: 07000108 34 V C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400 BALEARES
ALCUDIA

ESCURIOLA JIMENEZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 8.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 2.3332
ORIGEN: 07005234 32 1 C.P. SANTA GERTRUDIS -CTRA. DE SAN MIGUEL, KM 10 07814 BALEARES D.N.I.: 018974144
SANTA GERTRUDIS
DESTINO: 07007541 32 C.P. CAN GUERXO - 07817 BALEARES
SAN JORGE

MORENO CANO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 8.6486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 16004111 32 C.R.A. JORGE MANRIQUE - CUENCA D.N.I.: 070505291
ALBERCA DE ZANCARA (LA)
DESTINO: 16001624 32 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 CUENCA
MOTA DEL CUERVO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN SANCHEZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 28001149 34 C.P. PARROCO D. VICTORIANO - OLIMPICA CONCHITA PUIG, 2 28923 ALCORCON — MADRID — D.N.I.: 051906979
DESTINO: 28003857 34 C.P. ABEN HAZAM - BUREBA, 22 28915 LEGANES — MADRID

MENDEZ MARTINEZ ROSA M — PUNTOS: TOTAL: 8.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 06004556 32 C.P. SANTA MARGARITA -CTRA. DE OLIVA, S/N 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY — BADAJOZ — D.N.I.: 080041803
DESTINO: 06000113 32 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131 ALCONCHEL — BADAJOZ

ANTA JIMENEZ ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 8.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 050697181
DESTINO: 28033990 32 C.P. RAFAEL ALBERTI - RIO MIÑO, 7 28938 MOSTOLES — MADRID

ARROYO PALOMERA MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 8.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
HUESCA — D.N.I.: 018029501
DESTINO: 22004104 32 I C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200 SARIÑENA — HUESCA

CORRAL MARTIN LAURA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.6152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 40004877 35 1 C.R.A. LA SIERRA - CALVARIO, S/N PRADENA — SEGOVIA — D.N.I.: 016797885
DESTINO: 42001909 35 C.P. VIRGEN DE OLMACEDO - PZA. DE LA CONSTITUCION, S/N 42110 OLVEGA — SORIA

GONZALEZ ROS ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.5832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.7500
ORIGEN: 04601865 31 FEDERICO GARCIA LORCA (347) - FUENTE (LA) — ALMERIA — D.N.I.: 022977395
DESTINO: 30002349 31 C.P. SAN ANTONIO ABAD - RECOLETOS 30325 SAN ANTONIO ABAD — MURCIA

JUAREZ MURILLO DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 8.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13002563 34 C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005901776
DESTINO: 13002599 31 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL

GUERRERO GONZALEZ JUANA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.5664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.9000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 30008406 35 C.P. SAN JUAN DE LAS AGUILAS - CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N 30880 AGUILAS — MURCIA — D.N.I.: 023230311
DESTINO: 30011341 28 I.E.S. "RAMBLA DE NOGALTE" - C/ SAN JAVIER, 10 30890 PUERTO-LUMBRERAS — MURCIA

CIRIA BOROBIO FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 39013691 34 C.R.A. ASON - AVDA. DEL CONDE ALBOX,S/N LIMPIAS — CANTABRIA — D.N.I.: 016798512
DESTINO: 42001818 34 I C.R.A. EL MONCAYO - AYUNTAMIENTO, 2 42108 MURO DE AGREDA — SORIA

ROYO GONZALVO MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 017703816
DESTINO: 44004562 31 C.P. MANUEL FRANCO ROYO - AVDA.ESCATRON,S/N ANDORRA — TERUEL

FERNANDEZ FERNANDEZ M JOSE — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 009366085
DESTINO: 33005131 31 C.P. - DEGAÑA 33812 DEGAÑA — ASTURIAS

GOMEZ RUBIO M. ALMUDENA — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45004557 35 C.P. RAFAEL GARCIA VALIÑO - AVDA. SANTA RELIQUIA, S/N 45313 YEPES — TOLEDO — D.N.I.: 000417108
DESTINO: 28034091 35 C.P. ROSA CHACEL - LA VENTA, S/N 28400 COLLADO VILLALBA — MADRID

SABUQUILLO PRECIOSO SONIA ELENA — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 002617041
DESTINO: 28025130 32 C.P. CARDENAL CISNEROS - FRAY JOSE DE ALMONACID, 13 28180 TORRELAGUNA — MADRID

FEITO RUBIO MARIA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 005226816
DESTINO: 28025634 32 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES — MADRID

CANTERO CORCHERO ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA — BADAJOZ — D.N.I.: 007043049
DESTINO: 10006065 31 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA — CACERES

OSED LASALA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 029093585
DESTINO: 44004811 35 I C.R.A. - CASTELSERAS — TERUEL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ GUNDIN MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: G: 1.5000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 030552508
DESTINO: 39011499 31 C.P. MALACORIA - IBIO 39509
IBIO CANTABRIA

VIGIL ORDIALES M OLVIDO — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.7000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 032875773
DESTINO: 33023480 35 I C.R.A. -
VIELLA ASTURIAS

HUERTA VILLANUEVA EMILIO — PUNTOS: TOTAL: 8.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.7000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 009368069
DESTINO: 33014442 35 I C.P. JULIO RODRIGUEZ VILLANUEVA - BARRIO DE LAS HUELGAS 33583
VILLAMAYOR ASTURIAS

ECHEANDIA AJAMIL EVA — PUNTOS: TOTAL: 8.5330
PUNTOS: A: B: C: 3.4165 D: 3.4165 E: 0.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008961503
DESTINO: 28001824 32 C.F. - EXTRAMUROS S/N 28390
BELMONTE DE TAJO MADRID

CID SANCHEZ SOFIA — PUNTOS: TOTAL: 8.4998
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1666
ORIGEN: 05006132 32 1 C.R.A. ALTO TIETAR -
SANTA MARIA DEL TIETAR AVILA D.N.I.: 011816620
DESTINO: 28044793 32 I C.R.A. -
CHAPINERIA MADRID

PASCUAL OLIVA M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 8.4666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42001818 34 1 C.R.A. EL MONCAYO - AYUNTAMIENTO, 2 42108
MURO DE AGREDA SORIA D.N.I.: 016797308
DESTINO: 42003803 34 C.R.A. CAMPOS DE GOMARA -
GOMARA SORIA

CAMACHO IGLESIAS NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 8.4652
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1320
ORIGEN: 28025415 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CARLOS RUIZ, 2 28511
VALDILECHA MADRID D.N.I.: 008966779
DESTINO: 28000558 31 C.P. INFANTA CATALINA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

LOPEZ MORO AIDA TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 8.4562
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1230
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010832423
DESTINO: 33007541 31 C.P. SAN JORGE - VILLARES DE ABAJO 33812
VILLARES DE ABAJO ASTURIAS

RODRIGUEZ EXPOSITO RAIMUNDO — PUNTOS: TOTAL: 8.4352
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1020
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002895160
DESTINO: 28039131 32 C.P. CIUDAD DE ROMA - MORALEJA DE ENMEDIO, 21 28938
MOSTOLES MADRID

JAVEGA GONZALEZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 30012124 34 C.P. LAS ESPERANZAS -
SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA D.N.I.: 005195956
DESTINO: 16004170 34 I C.R.A. -
CASAS DE FERNANDO ALONSO CUENCA

ZABONERO ABAD M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 19000618 31 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420
CIFUENTES GUADALAJARA D.N.I.: 003096545
DESTINO: 19000552 31 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170
CASAR (EL) GUADALAJARA

MUÑOZ CASTELLON SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011814735
DESTINO: 28032523 32 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960
MOSTOLES MADRID

PALACIOS ALHAMBRA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.1000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006223136
DESTINO: 28026523 32 C.P. CERVANTES - BARRIO EL LAVADERO, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

SANZ HERNANDEZ M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000691785
DESTINO: 28028362 32 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940
FUENLABRADA MADRID

JORDAN RODRIGUEZ ANTONIO JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 8.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001497294
DESTINO: 28044422 36 I C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N
ORUSCO MADRID

CRUZ RODRIGUEZ M.MONTAÑA — PUNTOS: TOTAL: 8.4166
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 10006107 37 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890
VALVERDE DEL FRESNO CACERES D.N.I.: 007000188
DESTINO: 10007884 37 I E.E.I. N. 1 -
MORALEJA CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUTIERREZ GARCIA MARIA BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 41002426 31 VIRGEN DE SETEFILLA (171) - LORA DEL RIO — SEVILLA — D.N.I.: 005387911
DESTINO: 28026535 31 C.P. JUAN GRIS - MUELA DE SAN JUAN, S/N 28031 MADRID (VILLA DE VALLECAS) — MADRID

BAZAN MONTERO Mª. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 005901841
DESTINO: 28024484 32 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID

CASTA O SEMITIEL CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30000705 31 C.P. JOSE ALCOLEA LACAL - LOS VALIENTES, S/N 30600 ARCHENA — MURCIA — D.N.I.: 077500259
DESTINO: 30000936 31 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540 BLANCA — MURCIA

LABRADOR DE LOS RIOS JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 025902665
DESTINO: 28002865 32 C.P. ALARILLA - FUENTIDUEÑA DE TAJO 28597 FUENTIDUEÑA DE TAJO — MADRID

LOPEZ PUERTO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30002866 34 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320 FUENTE ALAMO — MURCIA — D.N.I.: 022969391
DESTINO: 30010322 34 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALBAMA DE MURCIA — MURCIA

MORA MARTINEZ AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 02001494 37 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE — D.N.I.: 024302456
DESTINO: 02001159 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -LA ROSA S/N FINAL 02640 ALMANSA — ALBACETE

MORANTE SANCHEZ SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 45002020 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA — TOLEDO — D.N.I.: 006224298
DESTINO: 45002457 34 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN — TOLEDO

RAMIS AMOROS ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 043009465
DESTINO: 07007711 38 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR — BALEARES

RODRIGUEZ PRADA M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 010016381
DESTINO: 28034039 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID

SANTIAGO CAMPOS M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28033898 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - CTRA. DE LOECHES, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 025093497
DESTINO: 28041809 31 C.P. UNO DE MAYO - BUDAPEST, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID

LOPEZ GONZALEZ MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 30001904 31 C.P. LOS ALUMBRES - LAS ESCUELAS, S/N 30380 ALUMBRES — MURCIA — D.N.I.: 027460621
DESTINO: 30009228 31 C.P. LOS TORRAOS - LOS TORRAOS 30562 TORRAOS (LOS) — MURCIA

LAIZ MOLINA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3932
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5600
ORIGEN: 24018143 35 1 C.R.A. ERIA-JAMUZ - JIMENEZ DE JAMUZ — LEON — D.N.I.: 009757760
DESTINO: 34002010 35 I C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34300 PAREDES DE NAVA — PALENCIA

GARCIA TENIAS JESUS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0100
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 017715778
DESTINO: 50002457 34 C.P. BENEDICTO XIII - CAMINO DE SAN BABIL 50250 ILLUECA — ZARAGOZA

HERRERA CIERCOLES MARIA DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 8.3432
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0100
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 073255946
DESTINO: 50011215 34 C.R.A. MONLORA - AUTONOMIA,S/N ERLA — ZARAGOZA

GONZALEZ GONZALEZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025294 35 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO — MADRID — D.N.I.: 009717649
DESTINO: 28006238 35 I C.P. RUFINO BLANCO - GRAL. ALVAREZ DE CASTRO, 46 28010 MADRID (CHAMBERI) — MADRID

FERNANDEZ VILLANUEVA M VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 009403207
DESTINO: 33010229 35 I C.P. PEÑA TU - CELSO AMIEVA, S/N 33500 LLANES — ASTURIAS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ-CALCERRADA CALCERRADA TEOFILO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051639971
DESTINO: 28023637 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540
PERALES DE TAJUÑA MADRID

MARIN SANCHEZ AUXILIADORA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 002202849
DESTINO: 45000710 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700
CONSUEGRA TOLEDO

NICOLAS FERRER FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022461786
DESTINO: 30002684 32 C.P. SAN BARTOLOME - ERA DEL HOSPITAL, S/N 30530
CIEZA MURCIA

PASTOR CODESAL PETRA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 4.1666 D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011730185
DESTINO: 28024836 32 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550
TIELMES MADRID

TERREROS APELLANIZ SUSANA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016533032
DESTINO: 26002023 34 C.P. JOSE ORTEGA VALDERRAMA - LA FUENTE, 23 26510
PRADEJON LA RIOJA

TORRES AGUDO JESUS PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007803089
DESTINO: 28036140 32 C.P. ROSALIA DE CASTRO - CUBA, 1 28940
FUENLABRADA MADRID

TORTELLA REINES MARIA DE LLUCH PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042967332
DESTINO: 07000561 73 C.P. LLORENC RIBER -CAMINO SON PEREYO 07310
CAMPANET BALEARES

TURMO GARCIA ELISA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 073193464
DESTINO: 22001875 34 I C.P. MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N 22520
FRAGA HUESCA

VAZQUEZ LEGIDO LUISA MARIA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 009288632
DESTINO: 40004831 34 I C.R.A. RETAMA - CTRA. DE CUELLAR, S/N
CHANE SEGOVIA

VESES CRESPI MARIA MAGDALEN PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07005261 31 1 C.P. ELEONOR BOSCH -CTRA. ARTA Y PROGRESO, S/N 07450
SANTA MARGARITA BALEARES D.N.I.: 078203068
DESTINO: 07004564 31 V C.P. NTRA. SRA. DE VIALFAS -RUIDO S/N 07420
POBLA (SA) BALEARES

VIDAL MONJE JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005363855
DESTINO: 28044823 32 C.R.A. LOS OLIVOS -
VALDARACETE MADRID

VILLAMOR PEREZ ISABEL PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051375300
DESTINO: 28044823 32 C.R.A. LOS OLIVOS -
VALDARACETE MADRID

VIZUETE NU EZ JUAN DIEGO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06007004 32 C.R.A. - MANUEL DURAN, S/N
PUEBLA DEL MAESTRE BADAJOZ D.N.I.: 008760575
DESTINO: 06004568 32 C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ -HERNAN CORTES, S/N 06330
VALENCIA DEL VENTOSO BADAJOZ

ZAMORA BORAU RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018021954
DESTINO: 22004104 34 I C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200
SARIÑENA HUESCA

AGUDO ALBA JUAN LUIS PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06001567 34 C.P. MUNOZ TORRERO -PZA. MAGDALENA, S/N 06600
CABEZA DEL BUEY BADAJOZ D.N.I.: 080008534
DESTINO: 06003965 34 I C.P. CALZADA ROMANA -ALBAICIN, S/N 06490
PUEBLA DE LA CALZADA BADAJOZ

ALFAYATE MIGUELEZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005356802
DESTINO: 28028362 32 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940
FUENLABRADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALFONSO GARCIA TEODORO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 28002245 34 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 002191927
DESTINO: 28025956 34 C.P. RAMON M. VALLE INCLAN - ALBAIDA, S/N (HELLIN) 28037
MADRID (SAN BLAS) MADRID

ALONSO ORTIZ YOLANDA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
BURGOS D.N.I.: 013298949
DESTINO: 09002583 31 C.P. SAN FRANCISCO -CRUCERO, S/N 09211
FRIAS BURGOS

ALONSO RODRIGUEZ FLORA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
CANTABRIA D.N.I.: 013877648
DESTINO: 39010951 37 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570
POTES CANTABRIA

ALVAREZ HERMOSILLA BEATRIZ
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
MADRID D.N.I.: 051354255
DESTINO: 28002026 32 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640
CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID

ANCILLO HERRERA ANA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 28029640 34 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. HERNAN CORTES - MALAGA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050654613
DESTINO: 28035548 34 C.P. PARQUE EUGENIA DE MONTIJO - PARQUE EUGENIA DE MONTIJO 28047
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

ARIAS FLORES MARIA CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 13001698 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640
HERENCIA CIUDAD REAL D.N.I.: 006218197
DESTINO: 13004092 31 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - GARCIA MORATO, 45 13600
ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

ARLEGUI ARTIEDA M. MILAGROS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
LA RIOJA D.N.I.: 015841967
DESTINO: 26000312 34 C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560
AUTOL LA RIOJA

BARRADO GIL MILAGROS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 06003473 37 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.I. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260
MONESTERIO BADAJOZ D.N.I.: 008811933
DESTINO: 06005573 31 C.P. PRINCIPI DE ASTURIAS -RONDA SALIENTE S/N - ALVARADO 06170
ALVARADO - LA RISCA BADAJOZ

BARRERO DOMINGUEZ CONCEPCION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 06003047 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. FRANCISCO PARADAS -AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 21 06320
MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ D.N.I.: 033972840
DESTINO: 06005068 31 C.P. JUAN XXIII -GARCILASO DE LA VEGA, S/N 06300
ZAFRA BADAJOZ

BAUTISTA MANSO AMELIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
MADRID D.N.I.: 051625570
DESTINO: 28044793 32 C.R.A. -
CHAPINERIA MADRID

BEDIA MEDINA CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ASTURIAS D.N.I.: 009395017
DESTINO: 33014481 31 E.E.I. BELEÑO - BELEÑO 33557
BELEÑO ASTURIAS

BEJAR SANCHEZ Mª LOURDES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 28024873 34 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 003086915
DESTINO: 19003863 34 C.P. -
AZUQUECA DE HENARES GUADALAJARA

BERDUN GIMENEZ EDUARDO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ZARAGOZA D.N.I.: 017218919
DESTINO: 44004811 32 I C.R.A. -
CASTELSERAS TERUEL

BERMUDEZ SALMERON MARIA JOSE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
MURCIA D.N.I.: 074334225
DESTINO: 30001001 32 C.P. LOS MOLINOS - LOS MOLINOS 30420
CALASPARRA MURCIA

BLASCO BALLARIN JESUS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
HUESCA D.N.I.: 018016438
DESTINO: 22004104 34 C.P. LA LAGUNA - PZA. DE SAN ROQUE, S/N 22200
SARIÑENA HUESCA

BOVER POL MARGALIDA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
BALEARES D.N.I.: 043020368
DESTINO: 07007711 38 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500
MANACOR BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CAÑETE BURGUERA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043012828
DESTINO: 07007097 38 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680 BALEARES
PORTO CRISTO

CARBALLO BLANCO M.YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018091 34 1 C.R.A. - LEON D.N.I.: 010062415
QUILOS
DESTINO: 24002159 34 C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA - CAPITAN CORTES, S/N 24540 LEON
CACABELOS

CARBONELL LLABRES ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078203779
DESTINO: 07005751 38 V C.P. ANGEL RUIZ I PABLO -PARAJE BINIATAP, S/N 07720 BALEARES
CASTELL (ES)

CARPINTERO GONZALEZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013120837
DESTINO: 09008779 31 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N BURGOS
VILVIESTRE DEL PINAR

CARRIO MONTIEL M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28034091 35 C.P. ROSA CHACEL - LA VENTA, S/N 28400 MADRID D.N.I.: 000413839
COLLADO VILLALBA
DESTINO: 28023807 35 I C.P. ASUNCION DE NTRA. SRA. - TAHONA, S/N 28023 MADRID
POZUELO DE ALARCON

CASTRO BENITO YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007862040
DESTINO: 37009854 32 C.R.A. FUENTEGUINALDO-AZABA - CRISTO,45 SALAMANCA
FUENTEGUINALDO

CLAROS ROSA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06007004 32 C.R.A. - MANUEL DURAN, S/N BADAJOZ D.N.I.: 052251892
PUEBLA DEL MAESTRE
DESTINO: 06004015 32 C.P. REYES HUERTAS -LOS PALACIOS, S/N 06477 BADAJOZ
PUEBLA DE LA REINA

COPIN CASTA O M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004155 31 C.P. MELENDEZ VALDES -ESCUELAS, S/N 06225 BADAJOZ D.N.I.: 076233619
RIBERA DEL FRESNO
DESTINO: 06000186 31 C.P. SAN FRANCISCO -CAGIGAL, S/N 06200 BADAJOZ
ALMENDRALEJO

CORREDERA SANZ M. ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28001952 31 C.P. PENALTA - SOLEDAD, S/N 28730 MADRID D.N.I.: 013115323
BUITRAGO DEL LOZOYA
DESTINO: 09008691 31 C.R.A. DIEGO MARIN - ARIAS DE MIRANDA, 18 BURGOS
PENARANDA DE DUERO

DE LA CRUZ GOMEZ ROSA Mª — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026602 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850 MADRID D.N.I.: 000403655
TORREJON DE ARDOZ
DESTINO: 28026602 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ

DELGADO PEREZ M.MAR — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012750170
DESTINO: 34000219 34 I C.P. SAN PEDRO - B. FUENTESPINO, S/N 34240 PALENCIA
BALTANAS

DIAZ SANCHEZ CANDELARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002419 31 C.P. MIGUEL GARRAYO -SANTA LUCIA, S/N 06360 BADAJOZ D.N.I.: 008820616
FUENTE DEL MAESTRE
DESTINO: 06004258 31 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA -CTRA. TTE. CORONEL SEGUI, 166 06150 BADAJOZ
SANTA MARTA

DOMBRIZ AZORIN TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050526346
DESTINO: 28002166 32 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350 MADRID
CIEMPOZUELOS

DOMINGO GRACIA RUBEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39013782 34 C.R.A. LIEBANA - COSGAYA CANTABRIA D.N.I.: 013772777
COSGAYA
DESTINO: 39011611 34 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594 CANTABRIA
PESUES

FERNANDEZ ALVAREZ BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39013782 34 C.R.A. LIEBANA - COSGAYA CANTABRIA D.N.I.: 010823775
COSGAYA
DESTINO: 39005131 31 E.E.I. LAS PRESILLAS - PRESILLAS 39679 CANTABRIA
PRESILLAS (LAS)

FERNANDEZ BARUTELL PALOMA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 009395148
DESTINO: 33017960 35 C.P. - BARREDO,S/N-TAPIA DE CASARIEGO 33740 ASTURIAS
TAPIA DE CASARIEGO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ FERNANDEZ BLANCA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39009845 37 C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410 CANTABRIA D.N.I.: 013705886
MATAPORQUERA CANTABRIA

FORTEZA CAPLLONCH MATEU PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07007097 38 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680 BALEARES D.N.I.: 078203232
PORTO CRISTO BALEARES

FRADES GONZALEZ M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 37003876 32 C.P. MONTE SAGRADO - EL PORTILLO, 1 37532 SALAMANCA D.N.I.: 007864701
MONSAGRO SALAMANCA

FRIAS GARCIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011151 34 C.R.A. TRES RIBERAS - AVDA. DR. GARCIA SANCHO, S/N ZARAGOZA D.N.I.: 017440225
MALUENDA ZARAGOZA

GAGO CONTRERAS M.RAMONA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06001531 31 C.P. NTRA. SRA. DE LAS FLORES -DEL CURA, 9 06394
BODONAL DE LA SIERRA
DESTINO: 06002304 31 C.P. ARIAS MONTANO -SEGURA, S/N 06340 BADAJOZ D.N.I.: 080039118
FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ

GALLARDO SEGURO DOLORES PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06006991 32 C.R.A. - CALVARIO, S/N
GARBAYUELA
DESTINO: 06004799 32 C.P. ISABEL CASABLANCA -CTRA. DE OLIVA A MERIDA, S/N 06473 BADAJOZ D.N.I.: 033983670
VILLAGONZALO BADAJOZ

GALLEGO LOPEZ MARIA ANGELES PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004720 31 C.R.A. - TERUEL,10 ZARAGOZA D.N.I.: 018424617
ARIÑO TERUEL

GALOBARDAS ENSEÑAT CATALINA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000194 35 1 C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX
DESTINO: 07001681 35 V J C.P. S'ALGAR -SAN BARTOLOME S/N 07600 BALEARES D.N.I.: 043022480
ARENAL (EL) BALEARES

GARCIA GOMEZ M.BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018350 32 C.R.A. -
POSADA DE VALDEON LEON D.N.I.: 011908356
DESTINO: 49007206 32 I C.R.A. -
MUGA DE SAYAGO ZAMORA

GARZA BALLESTIN ISABEL PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011690 25 Sección del I.E.S. 50001830 de EJEA DE LOS CABALLE - ZARAGOZA D.N.I.: 017210303
SADABA ZARAGOZA

GONZALEZ CALLEJERO ADELINA PALMIR PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07007826 31 1 C.P. S'ALBUFERA -ANTONIO MARIA ALCOVER, 2 07410
PORT D'ALCUDIA
DESTINO: 07002889 31 V C.P. JUAN CAPO VALLDEPADRINAS -SANTA FLORENTINA, 63 07008 BALEARES D.N.I.: 042989343
PALMA BALEARES

GONZALEZ GARCIA ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28029615 32 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - FRANCIA, S/N 28940 MADRID D.N.I.: 028875383
FUENLABRADA MADRID

GONZALEZ GONZALEZ JOSE PEDRO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05004780 34 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420
SOTILLO DE LA ADRADA
DESTINO: 05006107 34 I C.R.A. TIERRA DE AREVALO - AVILA D.N.I.: 070796415
ALDEASECA AVILA

GONZALEZ RUIZ MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39006352 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROBLE - ALTO DE LA CRUZ 39686 CANTABRIA D.N.I.: 013754560
SAN PEDRO DEL ROMERAL CANTABRIA

GONZALVO ABENIA M JESUS PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50011410 34 C.R.A. LOS BAÑALES - GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1 ZARAGOZA D.N.I.: 018162399
SADABA ZARAGOZA

GUERRA ALVAREZ GLORIA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28002609 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD - SAGRADO CORAZON S/N 28978 MADRID D.N.I.: 008971356
CUBAS MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUIRAL MONTULL M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 073188687
DESTINO: 22003215 35 C.P. JOAQUIN COSTA - JOAQUIN PANO, S/N 22400 MONZON HUESCA

GUTIERREZ GARCIA GRACIA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11007065 36 ANDALUCIA (223) - LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 045074021
DESTINO: 51000511 36 C.E.E. SAN ANTONIO - 11704 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

IGLESIAS ARRIBAS M TERESA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013762376
DESTINO: 39010446 34 C.P. DR. MADRAZO - EL FERIAL, S/N 39685 VEGA DE PAS CANTABRIA

IGLESIAS LOPEZ-REY FINIBUSTERRE PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002676 31 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - PROGRESO, 1 45120 SAN PABLO DE LOS MONTES TOLEDO D.N.I.: 003817430
DESTINO: 45002411 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA BLANCA - CALVO SOTELO, 2 45125 PULGAR TOLEDO

IGLESIAS MOURIZ CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 33023492 35 1 C.R.A. - CASTROPOL ASTURIAS D.N.I.: 032650243
DESTINO: 15010125 35 C.P. VIRGEN DEL MAR - VVDAS.DE LA MARINA STA.CECILIA 15690 VIVIENDAS DE LA MARINA SANT DEFENSA

IZQUIERDO SOLIS CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 21003943 37 MORENO Y CHACON (25) - AYAMONTE HUELVA D.N.I.: 006993320
DESTINO: 10000312 37 I C.P. LICINIO DE LA FUENTE - AVDA. LUIS CHAMIZO, 1 10137 ALIA CACERES

JIMENEZ DIAZ JOSEFA CELIA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007523104
DESTINO: 28032535 32 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 PARLA MADRID

JIMENEZ LOPEZ MARIA LUCIA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 027466908
DESTINO: 28035640 36 I C.P. LUIS VIVES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA MADRID

LLACH GONZALEZ MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 016559303
DESTINO: 22001675 32 I C.P. MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N 22520 FRAGA HUESCA

LOPEZ DELGADO PRADO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000023 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - PALOMO LINARES, 11 45240 ALAMEDA DE LA SAGRA TOLEDO D.N.I.: 070568521
DESTINO: 13004894 34 C.P. JAVIER PAULINO PEREZ - BATALLA DEL SALADO, S/N SOLANA (LA) CIUDAD REAL

LOPEZ LAGUNA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 014586918
DESTINO: 28033746 32 C.P. EL TRIGAL - ALAVA, 11 28940 FUENLABRADA MADRID

LOPEZ MEDINA M. BELEN PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007858967
DESTINO: 37009571 32 C.R.A. EL ROBLEDAL - EXTRAMUROS,S/N ROBLEDA SALAMANCA

LOPEZ ROSAS M ELENA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002365 32 C.P. SANTA ANA -SANTA ANA, S/N 06660 FUENLABRADA DE LOS MONTES BADAJOZ D.N.I.: 008838008
DESTINO: 06003734 32 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS -JIMENEZ DE OSMA, S/N 06475 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ

LOSA MORENO EUSTAQUIO PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010358 34 C.P. NUEVA ESCUELA - CORVERICA, S/N (B. S.CAYETANO) 30320 FUENTE ALAMO MURCIA D.N.I.: 022469684
DESTINO: 30000663 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA.DEL POLIDEP.(B.ALGAIDA) 30609 ARCHENA MURCIA

LOSILLA IRACHE SUSANA PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025433782
DESTINO: 50011240 34 C.R.A. LUIS BUÑUEL - CTRA.DE ERLA,50 PINSORO ZARAGOZA

LUNA FERRERUELA M.DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 018379068
DESTINO: 50004326 35 I C.P. DANIEL FEDERIO - AVDA. DE LAS ESCUELAS, 1-3 50780 SASTAGO ZARAGOZA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAESTRO GONZALEZ SARA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 39011177 31 C.P. MANUEL LLANO - TERAN DE CABUERNIGA 39511 CANTABRIA D.N.I.: 013917747
TERAN CANTABRIA

MARCOS-ALBERCA GALINDO PILAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 13001753 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - ZONA ESCOLAR, S/N 13660
LABORES (LAS) CIUDAD REAL D.N.I.: 006196425
DESTINO: 13000414 31 C.P. DIEGO DE ALMAGRO - PASEO PZA. DE TOROS, S/N 13270
ALMAGRO CIUDAD REAL

MARTINEZ PEREZ MARTA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 47000427 35 I C.P. SAN SEBASTIAN - P. ISIDORA CARBONERO, 9 47470 SALAMANCA D.N.I.: 009304317
CARPIO VALLADOLID

MARTINEZ RUIZ TRINIDAD
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 30004139 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. MANUELA ROMERO - MOLINETA, S/N 30870
PUERTO DE MAZARRON MURCIA D.N.I.: 027445265
DESTINO: 30007293 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700
TORRE-PACHECO MURCIA

MIER BLANCO MANUEL JESUS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 39013782 34 C.R.A. LIEBANA - COSGAYA CANTABRIA D.N.I.: 013912465
COSGAYA CANTABRIA

MILLAN DEL POZO M.ELENA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28035421 32 C.P. CLARA CAMPOAMOR - MURCIA, S/N (B. SAN GREGORIO) 28940 MADRID D.N.I.: 051892382
FUENLABRADA MADRID

MONTA O BENITEZ ELIAS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 06006930 34 1 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.R.A. - GABRIEL Y GALAN, 26
VALDETORRES BADAJOZ D.N.I.: 080039529
DESTINO: 06002535 34 I C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA -CTRA. DE QUINTANA, S/N 06714 BADAJOZ
BAZA (LA) BADAJOZ

MOTA SANCHEZ ISABEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 07000716 37 1 1 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580
CAPDEPERA BALEARES D.N.I.: 042981019
DESTINO: 07001629 31 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360
LLOSETA BALEARES

MUNOZ GARCIA ANA FRANCISCA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28037570 32 C.P. FRANCISCO DE GOYA - AVDA. DE EUROPA (LA MESETA) 28940 MADRID D.N.I.: 075805673
FUENLABRADA MADRID

NICOLAS ZAMORO M.ASUNCION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 06005007 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110
VILLANUEVA DEL FRESNO BADAJOZ D.N.I.: 007043565
DESTINO: 06001324 31 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO -RINCON S/N 06184
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA BADAJOZ

ORO ALCAÑIZ JUANA MARIA DE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28034027 32 C.P. ANTONIO MACHADO - TIBERIADES, S/N 28980 MADRID D.N.I.: 011806913
PARLA MADRID

PANIAGUA AVILA JULIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: 10006107 31 C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890
VALVERDE DEL FRESNO CACERES D.N.I.: 006995611
DESTINO: 10007884 31 E.E.I. N. 1 -
MORALEJA CACERES

PANIAGUA HERNANDEZ M.DE LA MERCED
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 50011227 31 I C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16 ZARAGOZA D.N.I.: 007950941
NOVALLAS ZARAGOZA

PAVON VELA M. TERESA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28039062 32 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940 MADRID D.N.I.: 008962314
FUENLABRADA MADRID

PEÑALBA SAINZ JAIME
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 39011611 31 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594 CANTABRIA D.N.I.: 013921208
PESUES CANTABRIA

PERALES BRIME ANA M.
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 8.3332
ORIGEN: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 49007292 32 C.R.A. - ZAMORA D.N.I.: 011732191
FERRERAS DE ABAJO ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PERIS RUIZ JOSE VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 020153898
DESTINO: 30003111 32 I C.P. SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA MURCIA

PIEDRA IGLESIAS CELESTINA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28005271 34 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 009978985
DESTINO: 28005601 31 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

PIZA GONZALEZ Mª MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043032714
DESTINO: 07001010 73 C.P. INSPECTOR JUAN CAPO -COTONER, S/N 07200 FELANITX BALEARES

POBO SANCHEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 018426429
DESTINO: 50011227 34 C.R.A. BECQUER - AVDA. DE NAVARRA, 16 NOVALLAS ZARAGOZA

PRADO ALVAREZ J. LUIS DE — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28004904 34 C.P. CIUDAD DE JAEN - CAMINO DEL RIO (ORCASITAS) 28041 MADRID (USERA) MADRID D.N.I.: 014251077
DESTINO: 09003885 34 C.P. LAS MATILLAS -LOS PINOS, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO BURGOS

PUENTE TORRES M LUISA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16002823 35 1 C.P. HERMENEGILDO MORENO - CARRERO BLANCO, 16 16230 VILLANUEVA DE LA JARA CUENCA D.N.I.: 070338970
DESTINO: 02002725 35 I C.P. JUAN RAMON RAMIREZ -JUAN GARCIA GONZALEZ, 2 02630 RODA (LA) ALBACETE

RAMI LANAU ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018029330
DESTINO: 22002843 32 I C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 ORILLENA HUESCA

RODILLA LEON M.LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10003660 35 C.P. SEBASTIAN MARTIN - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10810 MONTEHERMOSO CACERES D.N.I.: 006984362
DESTINO: 10002060 35 C.P. VIRGEN DE ARGEME - AVDA. VIRGEN DE ARGEME, 2 10800 CORIA CACERES

RODRIGUEZ ROBINA M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 003417396
DESTINO: 05000257 32 C.P. -SAN AGUSTIN, 3 (CARRETERA) 05400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA

ROMERO MAYORGA M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023546 38 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - SAMORAL, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 070034547
DESTINO: 28023546 31 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - SAMORAL, S/N 28980 PARLA MADRID

ROPERO MINAYA ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002421 31 C.P. SANTIAGO CABAÑAS - AVDA. DE LA VIRGEN, 17 45790 QUERO TOLEDO D.N.I.: 006239027
DESTINO: 13000131 31 C.P. SANTA CLARA - PASEO DEL PARQUE, 2 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

ROSELLON REBOLLERO MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 007828205
DESTINO: 34000219 37 I C.P. SAN PEDRO - B. FUENTESPINO, S/N 34240 BALTANAS PALENCIA

RUIZ ABAD MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39011611 31 C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594 PESUES CANTABRIA D.N.I.: 013770184
DESTINO: 39001585 31 C.P. MANUEL LLEDIAS - BARRIO SAN ROQUE 39311 CARTES CANTABRIA

RUIZ AYUSO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002824 34 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247 SAN CARLOS DEL VALLE CIUDAD REAL D.N.I.: 070725924
DESTINO: 13003014 34 I C.P. MIGUEL DE CERVANTES - RUIZ DE ALDA S/N 13341 TERRINCHES CIUDAD REAL

SANCHEZ CAMPILLO ROSA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 074332142
DESTINO: 30002039 32 I C.P. AZORIN - MOLINOS MARFAGONES 30393 MOLINOS MARFAGONES MURCIA

SANCHEZ DURAN PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003710 37 C.P. MAESTRO PEDRO VERA -CERRO DEL VIENTO, 2 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ D.N.I.: 009150621
DESTINO: 06005101 37 C.E.E. ANTONIO TOMILLO -CTRA. DE LOS SANTOS, S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ LOPEZ M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 37009571 32 1 C.R.A. EL ROBLEDAL - EXTRAMUROS,S/N — ROBLEDA — SALAMANCA — D.N.I.: 007831960
DESTINO: 37009556 32 I C.R.A. PEÑA DE FRANCIA - CTRA. CIUDAD RODRIGO-BEJAR — MORASVERDES — SALAMANCA

SANCHEZ MARTINEZ PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06001518 31 C.P. JACOBO RODRIGUEZ PEREIRA -CALERA, 2 06930 — BERLANGA — BADAJOZ — D.N.I.: 030201543
DESTINO: 06002468 31 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA -AVDA. DE EXTREMADURA, 5 06910 — GRANJA DE TORREHERMOSA — BADAJOZ

SANCHEZ PIRIS M.ELISA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06000320 35 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 — ARROYO DE SAN SERVAN — BADAJOZ — D.N.I.: 008792159
DESTINO: 06003746 31 C.P. FRANCISCO ORTIZ LOPEZ -AVDA. DE VILLARREAL, S/N 06100 — OLIVENZA — BADAJOZ

SEBASTIAN ALONSO SEVERINA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 002191204
DESTINO: 28040830 32 C.P. GREEN PEACE - MIGUEL DE UNAMUNO, S/N 28940 — FUENLABRADA — MADRID

SEVIL MONGUILAN M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 025435323
DESTINO: 50011197 34 C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1 — USED — ZARAGOZA

SIMON RODRIGUEZ ALMUDENA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10001821 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - CACERES, S/N 10818 — CASILLAS DE CORIA — CACERES — D.N.I.: 007003187
DESTINO: 10007884 31 E.E.I. N. 1 - — MORALEJA — CACERES

SMILG VIDAL SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010322 35 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 — ALHAMA DE MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 022475655
DESTINO: 30009435 35 I C.P. VICENTE MEDINA - ORILLA DE AZARBE, S/N 30163 — ESPARRAGAL — MURCIA

SOBRINO SALGADO GERARDO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — VALLADOLID — D.N.I.: 011939697
DESTINO: 49001630 32 C.P. MONTE GANDARA - EL PUENTE DE SANABRIA 49350 — PUENTE (EL) — ZAMORA

SORIA RIFATERRA M.DEL CARME — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 44004616 31 C.R.A. - — MOSQUERUELA — TERUEL — D.N.I.: 017722586
DESTINO: 44004744 31 C.R.A. - — FRESNEDA (LA) — TERUEL

SOTO GERVILLA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 074570324
DESTINO: 28003493 32 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 — HUMANES DE MADRID — MADRID

LOPEZ LOPEZ BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28010941 31 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 — MADRID (VILLAVERDE) — MADRID — D.N.I.: 002526222
DESTINO: 28005908 31 C.P. MESONEROS ROMANOS - PONT DE MOLINS, S/N (PORTAZGO) 28038 — MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

MARTIN CONCEPCION BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024964 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 — TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 003089045
DESTINO: 19000552 31 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170 — CASAR (EL) — GUADALAJARA

GARCIA GARZON EVARISTO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28028362 34 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 — FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 034927741
DESTINO: 28031464 34 C.P. JOSE MARIA DE PEREDA - MORAÑA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915 — LEGANES — MADRID

LORENZO FOLGUERA MARIA OLVIDO — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 13004390 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - CTRA. DE LA SOLANA, S/N 13200 — MANZANARES — CIUDAD REAL — D.N.I.: 011724329
DESTINO: 13004572 31 C.P. CALATRAVA - CALATRAVA, S/N 13250 — DAIMIEL — CIUDAD REAL

FRIAS SANZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 003450257
DESTINO: 19003851 32 C.R.A. - — CHILOECHES — GUADALAJARA

ROCHER MUÑOZ M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 019990752
DESTINO: 28035640 32 C.P. LUIS VIVES - FELIPE II, S/N 28980 — PARLA — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROIS LOPEZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 032867884
DESTINO: 33013450 35 I C.P. RIO SELLA - EL BARCO,S/N 33540 ASTURIAS
ARRIONDAS

DIAZ REAL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 45002196 31 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290 TOLEDO D.N.I.: 007014919
PANTOJA
DESTINO: 28001617 31 C.P. SAN ISIDRO - CUARTELES, 7 28300 MADRID
ARANJUEZ

GARCIA HERNANDEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30002866 31 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320 MURCIA D.N.I.: 029058513
FUENTE ALAMO
DESTINO: 30004218 31 C.P. LA PURISIMA - PGNO. LA SERRETA, S/N 30333 MURCIA
LLANO (EL)

MATEOS VICENTE JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0000
ORIGEN: 28044823 34 C.R.A. LOS OLIVOS - MADRID D.N.I.: 007421397
VALDARACETE
DESTINO: 28033734 34 C.P. VILLALAR - AVDA. DE VICALVARO, S/N 28820 MADRID
COSLADA

GARCIA LOPEZ BEATRIZ — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.5000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002888426
DESTINO: 28035664 32 C.P. CLARA CAMPOAMOR - PINTOR SOROLLA (B. SAN RAMON) 28980 MADRID
PARLA

PALACIOS ALVAREZ MARCELINO E. — PUNTOS: TOTAL: 8.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 1.0000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009753405
DESTINO: 24013959 32 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110 LEON
CABOALLES DE ABAJO

CARPENA MARTINEZ MARIA TRINIDAD — PUNTOS: TOTAL: 8.2832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G: 1.7500
ORIGEN: 30000213 31 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880 MURCIA D.N.I.: 074335020
AGUILAS
DESTINO: 30000705 31 C.P. JOSE ALCOLEA LACAL - LOS VALIENTES, S/N 30600 MURCIA
ARCHENA

SANTIAGO GORDILLO M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.2832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 0.5500
ORIGEN: 28028349 31 C.P. HERMANOS MACHADO - MEJICO, S/N 28820 MADRID D.N.I.: 002871390
COSLADA
DESTINO: 28024551 31 C.P. FRANCISCO CARRILLO - EDELMIRO FELIU, 2 28700 MADRID
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

CORCOLES MORCILLO AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 8.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 02001688 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CTRA. HIJAR, S/N 02436 ALBACETE D.N.I.: 005159901
FEREZ
DESTINO: 02001664 31 C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION -CARRIL DEL COTO, 1 02439 ALBACETE
VICORTO

CATALAN MARCOS MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 8.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.6000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28028337 31 C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820 MADRID D.N.I.: 051353346
COSLADA
DESTINO: 28030526 31 E.E.I. MIGUEL HERNANDEZ - EUZKADI, S/N 28700 MADRID
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

CASADO BERNAL MARIA AIDA — PUNTOS: TOTAL: 8.2486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: 28038276 31 C.P. ANDRES SEGOVIA - AVDA. EUROPA, S/N 28915 MADRID D.N.I.: 011795361
LEGANES
DESTINO: 28032420 31 C.P. JOHN LENNON - PORTUGAL, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

VELASCO SANZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 28039062 34 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940 MADRID D.N.I.: 002196591
FUENLABRADA
DESTINO: 28033825 34 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 MADRID
LEGANES

LASTRA BRAVO MARIA BALBINA — PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 11006723 36 TIERNO GALVAN (105) - CADIZ D.N.I.: 045429519
CASTELLAR DE LA FRONTERA
DESTINO: 33023492 36 I C.R.A. - ASTURIAS
CASTROPOL

FERNANDEZ POLANCO ADRIANO — PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013892804
DESTINO: 39002450 31 C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400 CANTABRIA
CORRALES (LOS)

BERNAL MAYORAL ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 13002587 31 C.P. DOCTOR LIMON - NAVAS DE TOLOSA 2 13500 CIUDAD REAL D.N.I.: 005902061
PUERTOLLANO
DESTINO: 13002538 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500 CIUDAD REAL
PUERTOLLANO

CASTRO FERNANDEZ M.SOL — PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10003064 31 C.P. RAMON CEPEDA - RAMON CEPEDA, 72 10612 CACERES D.N.I.: 011761654
JERTE
DESTINO: 10000725 31 C.P. ARMANDO BARBOSA - ESCUELAS, S/N 10610 CACERES
CABEZUELA DEL VALLE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA GARCIA MARIA INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 14006400 36 FUENTE DEL MORAL (306) - CORDOBA D.N.I.: 004582093
RUTE
DESTINO: 45004363 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810
VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO

GOMEZ DIAZ MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28035445 34 C.P. MARIANA PINEDA - CACERES- CMNO.II.SECTOR EUROPA 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050818093
DESTINO: 05005942 34 I C.R.A. LA SIERRA -
CILLAN AVILA

LOPEZ PEREZ ANGELES PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022456393
DESTINO: 30001163 32 C.P. SAN FRANCISCO - BARRIO DE SAN FRANCISCO 30400
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

ORTIZ MORILLO JUAN MANUEL PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500
SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ D.N.I.: 008794038
DESTINO: 06003588 31 C.P. PADRE MANJON -SALMERON, S/N 06480
MONTIJO BADAJOZ

CLEMENTE ARCE CARMEN PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID D.N.I.: 001814284
DESTINO: 28041743 31 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820
COSLADA MADRID

DE LA PLAZA DE LA PLAZA FLORENCIA M PUNTOS: TOTAL: 8.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.9000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: 38000263 35 C.P. VILLA DE ARICO - C/. EL CARMEN, 2 38260
ARICO O LOMO DE ARICO (CAPITAL S.C.TENERIFE D.N.I.: 005265044
DESTINO: 28002877 31 C.P. CARLOS RUIZ - COLMENAREJO, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

SALINAS BERMUDEZ MARIA MONSERRAT PUNTOS: TOTAL: 8.2164
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.8000 F: G: 0.5832
ORIGEN: 04602006 35 SIERRA ALMAGRERA (341) -
PORTILLA (LA) ALMERIA D.N.I.: 034790330
DESTINO: 30006690 35 C.P. SAN JOSE DE LA MONTAÑA - COLEGIO NACIONAL NUEVO, S/N 30835
VOZ NEGRA (LA) MURCIA

LOBATO ESCASO CONSUELO PUNTOS: TOTAL: 8.2152
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.8000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 06006486 32 C.P. SAN JOSE -EDIFICIO SAN JOSE 06360
FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ D.N.I.: 009160007
DESTINO: 06000061 32 C.P. JOSE VIREL -VIRGEN DE GUADALUPE 06170
ALBUERA (LA BADAJOZ

MARCOS LIEBANA VICENTE ANIBAL PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: 1.0000 D: 3.1666 E: 1.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 010185244
DESTINO: 28003535 35 I C.P. MARQUES DE LEGANES - PIZARRO, 4 28911
LEGANES MADRID

ALVAREZ-CEDRON CABALLO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001796715
DESTINO: 28004989 31 C.P. AGUSTINA DIAZ - VESUBIO, 5 (PALOMERAS) 28038
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

CUEVAS DOMINGO AZUCENA PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 2.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 003087745
DESTINO: 19003851 32 C.R.A. -
CHILOECHES GUADALAJARA

MUÑOZ VENTOSA ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 2.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003083271
DESTINO: 19003607 32 I C.R.A. -
BORCHE GUADALAJARA

RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 010857360
DESTINO: 22000251 35 I C.P. JOSE MANUEL BLECUA - AFUERAS, S/N 22410
ALCOLEA DE CINCA HUESCA

GARCIA MOLINA M. ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000977 32 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510
FUENSALIDA TOLEDO D.N.I.: 050049406
DESTINO: 28031129 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GRAL.MILLAN ASTRAY,S/N 28044
MADRID (LATINA) MADRID

PINTO OVIEDO MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 49007206 31 C.R.A. -
MUGA DE SAYAGO ZAMORA D.N.I.: 007844607
DESTINO: 49007231 35 I C.R.A. TIERRA DEL PAN -
MONTAMARTA ZAMORA

VAZQUEZ MONTOYA REMEDIOS PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 16001831 34 C.P. MARTINEZ CEICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660
PEDROÑERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 007542556
DESTINO: 02004549 34 C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N
ALBOREA ALBACETE

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORCILLO FERNANDEZ M. AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 51000213 34 C.P. ANDRES MANJON - LINARES, 7 11701 CEUTA — CEUTA — D.N.I.: 045076144
DESTINO: 51000249 34 C.P. DE PRACTICAS - EL GRECO, 10 11702 CEUTA — CEUTA

RODRIGUEZ MACIAS MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 13004894 34 C.P. JAVIER PAULINO PEREZ - BATALLA DEL SALADO, S/N SOLANA (LA) — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052134228
DESTINO: 13004390 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - CTRA. DE LA SOLANA, S/N 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

GIL RIVAS Mª ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 49007292 32 C.R.A. - FERRERAS DE ABAJO — ZAMORA — D.N.I.: 011937825
DESTINO: 49007322 32 I C.R.A. - FONFRIA — ZAMORA

SOS LANSAC M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28001642 34 C.E.E. PRINCIPE DE ASTURIAS - VALERAS, 14 28300 ARANJUEZ — MADRID — D.N.I.: 005249829
DESTINO: 28037818 34 C.E.E. GUADARRAMA - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

JIMENEZ CENCERRADO MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 28005404 31 C.P. FRAY JUNIPERO SERRA - ALMONACID, S/N (NUMANCIA) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 000681053
DESTINO: 28037995 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 GALAPAGAR — MADRID

CALAVERA HERNANDEZ SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 8.1666
PUNTOS: A: B: C: 3.0000 D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 042958571
DESTINO: 07002038 32 V C.P. CANYAR -RONDA DEL PUERTO ES CANYAR 07500 MANACOR — BALEARES

MARTIN LOPEZ M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 8.1664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8332
ORIGEN: 28035585 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - NUEVA YORK, 14 28938 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 006533744
DESTINO: 28028325 34 C.P. PARQUE DE LISBOA - AVDA. GENERALISIMO, 51 28924 ALCORCON — MADRID

CEOZAS FAMILIAR JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 8.1612
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.8280
ORIGEN: 28022534 34 C.P. MAGERIT - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 006510465
DESTINO: 28005878 34 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) — MADRID

ANTON GUERRA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN:
CANTABRIA — D.N.I.: 013767831
DESTINO: 39002450 31 C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400 CORRALES (LOS) — CANTABRIA

AZORIN ILLAN ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 021396278
DESTINO: 28037685 32 C.P. JULIAN BESTEIRO - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID

SUAREZ RAMIREZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 000391354
DESTINO: 28040878 32 C.P. MIGUEL DELIBES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA — MADRID

PEÑA PEÑA CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
HUESCA — D.N.I.: 018030878
DESTINO: 22004185 32 C.P. ALBERTO GALINDO - AVDA. HUESCA, S/N 22230 SENA — HUESCA

FERNANDEZ CADAHIA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28028945 34 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 076600479
DESTINO: 28022864 34 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA SACRA - AVDA. DE LA PEDRIZA, S/N 28410 MANZANARES EL REAL — MADRID

REAL CALVA M YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 8.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
CANTABRIA — D.N.I.: 013750678
DESTINO: 39008828 31 C.P. JERONIMO PEREZ SAINZ DE LA MAZ - QUINTANA 39806 QUINTANA — CANTABRIA

JIMENEZ PEREZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.0832
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: G: 0.2500
ORIGEN: 13004584 31 C.P. - FINCA EL MOLINILLO 13194 MOLINILLO (EL) — CIUDAD REAL — D.N.I.: 080122820
DESTINO: 13000803 31 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA — CIUDAD REAL

GONZALEZ CURIEL JULIO — PUNTOS: TOTAL: 8.0666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 5.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: 02001494 34 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE — ALBACETE — D.N.I.: 025395187
DESTINO: 02004367 24 I.E.S. DE CAUDETE -POETA EVARISTO BAÑON, 2 02660 CAUDETE — ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAROTO LEAL ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 8.0666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.9000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13000943 31 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - DON QUIJOTE, 39 13610 CAMPO DE CRIPTANA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006220019
DESTINO: 13000131 31 C.P. SANTA CLARA - PASEO DEL PARQUE, 2 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN — CIUDAD REAL

GUERRERO TOMAS CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 8.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30007441 31 C.P. SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA — MURCIA — D.N.I.: 027478875
DESTINO: 30000560 31 C.P. LOS BELTRANES - LOS BELTRANES 30560 PARAJE (EL) — MURCIA

OLLETA VINIEGRA MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 7.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 5.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 26003453 35 1 C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO — LA RIOJA — D.N.I.: 016552375
DESTINO: 26001811 35 I C.P. SAN FERNANDO - PASEO DE SAN JULIAN, 19 26300 NAJERA — LA RIOJA

GONZALEZ MIGUEL ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 7.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN: — PALENCIA — D.N.I.: 013116291
DESTINO: 09008317 34 C.P. LA CHARCA -CTRA. DE LOGROÑO, S/N 09200 MIRANDA DE EBRO — BURGOS

CALLE HIDALGO ALONSO DE LA — PUNTOS: TOTAL: 7.9332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 10007771 34 C.R.A. - AVDA. DE LOS NARANJOS, 8 TORRECILLA DE LOS ANGELES — CACERES — D.N.I.: 011698715
DESTINO: 10003003 34 C.P. CONQUISTADOR LOAYSA - AVDA. GARCIA PRIETO, S/N 10450 JARANDILLA DE LA VERA — CACERES

GOMEZ FERNANDEZ ISABEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28028210 31 C.P. PEREZ GALDOS - AVDA. DE EUROPA, S/N 28915 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 007831408
DESTINO: 45001970 31 C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA - 18 DE OCTUBRE, S/N 45230 NUMANCIA DE LA SAGRA — TOLEDO

CASCOS DIAZ M.ROSA — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 06005172 31 C.P. CALDERON DE LA BARCA -PZA. CALDERON DE LA BARCA, 1 06430 ZALAMEA DE LA SERENA — BADAJOZ — D.N.I.: 033990323
DESTINO: 06001695 31 C.P. NTRA. SRA. DE PIEDRAESCRITA -FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE, 33 06460 CAMPANARIO — BADAJOZ

CAMPAZAS MATA NELIDA — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 24007340 34 C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495 PALACIOS DEL SIL — LEON — D.N.I.: 009716945
DESTINO: 24003322 34 C.P. MANUEL A. CANO POBLACION - SORRIBA, S 24800 CISTIERNA — LEON

CARRIO GARAU BARTOMEU — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 018218090
DESTINO: 07005921 73 C.P. REINA SOFIA -S'HORTA, S/N 07660 HORTA (S') — BALEARES

COBO SANZ PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: 41002414 31 VIRGEN DE LOS REYES (170) - LORA DEL RIO — SEVILLA — D.N.I.: 051640484
DESTINO: 28031348 31 C.P. MARIANO JOSE DE LARRA - LONGARES, S/N (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

MINGO ZAPATERO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: 19003565 31 C.R.A. - ALMOGUERA — GUADALAJARA — D.N.I.: 002518549
DESTINO: 28025567 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA — MADRID

ROTGER CLADERA FRANCESCA — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 043028871
DESTINO: 07006275 73 C.P. S'ALGAR -CTRA. PORTO COLON, S/N 07670 PORTO COLOM — BALEARES

FIOL ARBOS JAUME — PUNTOS: TOTAL: 7.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5820
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 041380374
DESTINO: 07007711 32 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR — BALEARES

GAY CORTES JESUS — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: — ZARAGOZA — D.N.I.: 017700774
DESTINO: 50004478 35 I C.P. ISIDORO GIL DE JAZ - PZA. LA VILLA, 2 50680 SOS DEL REY CATOLICO — ZARAGOZA

REQUENA MORCILLO ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: 02003089 35 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600 VILLARROBLEDO — ALBACETE — D.N.I.: 074487489
DESTINO: 02002981 35 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -VIRGEN DEL ROSARIO, S/N 02150 VALDEGANGA — ALBACETE

LOBATO PULIDO M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: — SALAMANCA — D.N.I.: 011938576
DESTINO: 37009416 36 I C.R.A. LA RIBERA - ERAS,5 ALDEADAVILA DE LA RIBERA — SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

TRULLEN ZARZA M.ELENA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 017739339
DESTINO: 50011689 25 Sección del I.E.S. 50011732 de CASPE - MEQUINENZA ZARAGOZA

VELEZ RUBIN ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013930642
DESTINO: 39000431 31 C.P. LEONARDO TORRES QUEVEDO - ESCUELAS, S/N 39440 SERNA (LA) CANTABRIA

ROVIRA BALLABRIGA LAURA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 073194084
DESTINO: 22005698 34 I C.R.A. - PERALTA DE ALCOFEA HUESCA

VILLAVERDE ROSENDE M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 014951121
DESTINO: 39002450 31 C.P. JOSE MARIA PEREDA - VEGA DE PENDIO, 6 39400 CORRALES (LOS) CANTABRIA

BARRIADA ALVAREZ JUSTINA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 24017448 31 E.E.I. TIERNO GALVAN - PZA. MAGISTERIO, S/N 24100 VILLABLINO LEON D.N.I.: 009758975
DESTINO: 24011896 31 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450 TORENO LEON

COLL ORTEGA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007848021
DESTINO: 37008631 35 I C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MIGUEL DE CERVANTES,S/N 37770 GUIJUELO SALAMANCA

FERNANDEZ VILLANUEVA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010598997
DESTINO: 33000753 35 I C.P. SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE - SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE 33680 SANTIBAÑEZ DE LA FUENTE ASTURIAS

GARCIA BOTELLO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024794 34 C.P. DUQUE DE RIVAS - VILLANUEVA,1 28609 SEVILLA LA NUEVA MADRID D.N.I.: 002527894
DESTINO: 28025567 34 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28692 VILLANUEVA DE LA CANADA MADRID

GOMEZ LUENGO M. VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28042863 31 C.R.A. - LUNA, S/N LOZOYA MADRID D.N.I.: 007424473
DESTINO: 28005623 32 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

LOPEZ ROSADO PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010849750
DESTINO: 33000339 35 I C.R.A. RIO NEGRO - BOO 33675 BOO ASTURIAS

PEREZ VELAIQUEZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 022717034
DESTINO: 39011177 31 C.P. MANUEL LLANO - TERAN DE CABUERNIGA 39511 TERAN CANTABRIA

SOLANA ALONSO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 012326284
DESTINO: 47007203 35 I C.R.A. FLORIDA DEL DUERO - VALBORRADA,38 CASTRONUNO VALLADOLID

TRIVIÑO CASAS ALBERTO — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 013127769
DESTINO: 09008895 74 I AULA DE MERINDADES - VILLARCAYO BURGOS

VAZQUEZ GARCIA M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 06004805 31 C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN -AVDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 06208 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ D.N.I.: 008821667
DESTINO: 13003361 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - MARQUESES DE TORREMEJIA, 6 13279 VALENZUELA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

BARREÑADA BAÑOS ROSA M. — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28001770 35 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA MADRID D.N.I.: 009784783
DESTINO: 49000339 35 C.P. LOS SALADOS - LOS SALADOS 49600 BENAVENTE ZAMORA

DIEZ GONZALEZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 7.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 011737936
DESTINO: 49007292 32 C.R.A. - FERRERAS DE ABAJO ZAMORA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ ROLANIA M. NIEVES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 28001770 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA MADRID D.N.I.: 008963287
DESTINO: 28002038 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - DAGANZO, 1 28816 CAMARMA DE ESTERUELAS MADRID

LACRUZ CASAMAYOR ANGEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 11002274 35 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
LAPACHAR (132) - CHIPIONA CADIZ D.N.I.: 018019752
I C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 ORILLENA HUESCA
DESTINO: 22002843 35

LORENZO MORENO ENCARNACION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
MURCIA D.N.I.: 074326376
DESTINO: 30009231 32 C.P. CIUDAD DE BEGASTRI - SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS) 30430 CEHEGIN MURCIA

MARTINEZ GARCIA M ANGELES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 30011259 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
C.P. SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA D.N.I.: 029058101
DESTINO: 30000547 31 C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRLG.HERNAN CORTES (B.CARMEN) 30560 ALGUAZAS MURCIA

RODRIGUEZ ROVIROSA ASTRID
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 28043041 34 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
C.P. VIRGEN DE VALDERRABE - URBANIZACION MONTESORO ALGETE MADRID D.N.I.: 050825891
DESTINO: 28021367 34 C.P. LUIS CERNUDA - PZA. DE CARRIL DEL CONDE 28043 MADRID (HORTALEZA) MADRID

RODRIGUEZ ROVIROSA SANDRA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 28044781 34 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
C.R.A. - LOZOYUELA MADRID D.N.I.: 050842999
DESTINO: 28037648 34 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - TREFACIO 28043 MADRID (HORTALEZA) MADRID

SANTOS CABANILLAS ANTONIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 06004805 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN -AVDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 06208 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ D.N.I.: 033982999
DESTINO: 06007016 31 C.R.A. - RONDA DE OLIVENZA,S/N SAN FRANCISCO DE OLIVENZA BADAJOZ

ESCOLAR REINA M MONTSERRAT
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
MURCIA D.N.I.: 022945290
DESTINO: 30001941 31 E.E.I. VIRGEN DE BEGONA - CTRA. DE TENTEGORRA, S/N 30200 TENTEGORRA MURCIA

MARTINEZ AGUILAR JESUS A.
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ZARAGOZA D.N.I.: 017726629
DESTINO: 50001064 35 I C.P. BALTASAR GRACIAN - CTRA. DE VALENCIA, S/N 50300 CALATAYUD ZARAGOZA

PEREZ PLANA MARIA CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 13000311 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
C.P. MAESTRO NAVAS - CERVANTES, S/N 13380 ALDEA DEL REY CIUDAD REAL D.N.I.: 005633352
DESTINO: 13001662 31 C.P. NTRA. SRA. DE ZUQUECA - RONDA DE PILAS, S/N 13360 GRANATULA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

GIL LASO MARIA JUANA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 04003551 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
EMILIO ZURANO MUÑOZ (218) - PULPI ALMERIA D.N.I.: 027492982
DESTINO: 30010929 31 C.P. MEDITERRANEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS MURCIA

MU OZ MU OZ VICTORIANO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: 13004912 31 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
C.R.A. - HINOJOSAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 005905688
DESTINO: 13002538 31 C.P. MIGUEL DE UNAMUNO - CERVANTES, 65 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

DIAZ CORRAL BEATRIZ
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8332
ORIGEN: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
CANTABRIA D.N.I.: 013788471
DESTINO: 39013782 32 I C.R.A. LIEBANA - COSGAYA COSGAYA CANTABRIA

SELVA ALDEA M CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.8152
ORIGEN: 28026523 35 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 0.5820
C.P. CERVANTES - BARRIO EL LAVADERO, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 005407659
DESTINO: 28003481 35 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - CTRA. DE COLMENAR 28240 HOYO DE MANZANARES MADRID

PEREZ MIGUEL FCO,JAVIER
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 7.7666
ORIGEN: 05005942 34 1 C: D: 4.1666 E: 2.6000 F: G:
C.R.A. LA SIERRA - CILLAN AVILA D.N.I.: 070858596
DESTINO: 10004640 34 I C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - EUGENIO ESCOBAR, 2 10600 PLASENCIA CACERES

GARCIA GARCIA AFRICA SOLEDAD
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 7.7664
ORIGEN: C: 3.3332 D: 3.3332 E: 1.1000 F: G:
TOLEDO D.N.I.: 003779615
DESTINO: 45000710 38 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700 CONSUEGRA TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CALONGE MUJERIEGO MIRIAM PUNTOS: TOTAL: 7.7486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 16004121 35 1 C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ - PALOMARES DEL CAMPO CUENCA D.N.I.: 004576195
DESTINO: 16004421 35 I C.R.A. - CARBONERAS DE GUADAZAON CUENCA

MARQUEZ CORDERO M. DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 7.7432
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4100
ORIGEN: 45001738 31 C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS - GENERALISIMO, 84 45670 NAVA DE RICOMALILLO (LA) TOLEDO D.N.I.: 004172987
DESTINO: 45002639 31 C.P. SAGRADOS CORAZONES - GRAL. SANJURJO, S/N 45654 SAN BARTOLOME DE LAS ABIERTAS TOLEDO

MORENO MIRANDA M. NIEVES PUNTOS: TOTAL: 7.7332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
CEUTA D.N.I.: 029083220
DESTINO: 51000249 32 C.P. DE PRACTICAS - EL GRECO, 10 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

LOPEZ AYALA GASPAR JOSE PUNTOS: TOTAL: 7.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 41000466 31 ANDALUCIA (33) - ALGAMITAS SEVILLA D.N.I.: 023225966
DESTINO: 30003950 31 C.P. VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30812 VILLAESPESA MURCIA

PATILLA MAGRO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 7.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 41003613 31 FEDERICO GARCIA LORCA (243) - REAL DE LA JARA (EL) SEVILLA D.N.I.: 080042600
DESTINO: 06003047 31 C.P. FRANCISCO PARADAS -AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 21 06320 MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ

RODRIGUEZ PRIETO JULIA PUNTOS: TOTAL: 7.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 13002851 31 C.P. CERVANTES - PASEO PARQUE MUNICIPAL, S/N 13730 SANTA CRUZ DE MUDELA CIUDAD REAL D.N.I.: 052136925
DESTINO: 13003245 31 C.P. LUCERO - TRAVESIA DEL LUCERO, 2 13300 VALDEPEÑAS CIUDAD REAL

PUIG VARA MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 7.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28010941 31 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID D.N.I.: 070507557
DESTINO: 28005519 31 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) MADRID

MARTIN RODRIGUEZ CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 7.7082
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3750
ORIGEN: 10002451 31 C.P. LOS CONQUISTADORES - CONQUISTADORES, 13 Y PIZARRO 10849 MOHEDA (LA CACERES D.N.I.: 076000711
DESTINO: 10007884 31 E.E.I. N. 1 - MORALEJA CACERES

MARTINEZ DIEZ DE REVENGA MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 7.7062
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8730
ORIGEN: 04005090 31 C.P. DE ED.PRIMARIA - GUAZAMARA ALMERIA D.N.I.: 022474904
DESTINO: 30009411 31 C.P. DIEGO MARTINEZ RICO - PROLONG. EDUARDO OTERO,S/N 30562 CEUTI MURCIA

LOPEZ MATEO JUAN PUNTOS: TOTAL: 7.6742
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.0410
ORIGEN: 02003314 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480 YESTE ALBACETE D.N.I.: 007537632
DESTINO: 02004562 31 I C.R.A. - BOCHE FUENTES ALBACETE

BUJOSA ESTARELLAS ANTONI PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07007310 34 C.P. PUNTA D'EN AMER -PLAYA, S 07769 COMA (SA) BALEARES D.N.I.: 078205490
DESTINO: 07002877 34 C.P. SON ESPAÑOLET -RAMIRO DE MAEZTU, 2 07013 PALMA BALEARES

GARCIA HEREDIA MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
GUADALAJARA D.N.I.: 003100093
DESTINO: 19000552 34 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170 CASAR (EL) GUADALAJARA

SIMON CONCHA M. INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 19000618 31 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES GUADALAJARA D.N.I.: 003092452
DESTINO: 28034076 31 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

ALEÑAR FELIU Mª DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07003250 31 1 C.P. JAFUDA CRESQUES -FAUSTO MORELL, 27 07005 PALMA BALEARES D.N.I.: 043038930
DESTINO: 07007255 31 V C.P. CAS SABONERS -CAS SABONERS, S/N 07181 PALMA NOVA BALEARES

PERELLO MULET JOSE PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07006354 34 1 C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590 CALA RATJADA BALEARES D.N.I.: 042963324
DESTINO: 07004321 34 V C.P. ANSELM TURMEDA -CABO BLANCO, 15 (SON XIMELIS) 07011 VILETA (SA) BALEARES

GOMEZ ORTEGA LUIS PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 45002652 31 C.P. STMO. CRISTO DE LA LUZ - D.CLEMENTE COVISA, 75 45170 SAN MARTIN DE MONTALBAN TOLEDO D.N.I.: 003813617
DESTINO: 45004107 31 C.P. INMACULADA CONCEPCION - LA MANCHA, S/N 45163 TOTANES TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MURILLO ALGABA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 06001804 31 C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS -JOAQUIN TENA, 5 06420 CASTUERA BADAJOZ D.N.I.: 040513637
DESTINO: 06003679 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DE LA CONSTITUCION, 40 06760 NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ

MIGUEL GONZALEZ M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 7.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: 28003778 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 13 (LA FORTUNA) 28917 LEGANES MADRID D.N.I.: 013100482
DESTINO: 28034064 31 C.P. ANTONIORROBLES - CTRA. DE GUADARRAMA, S/N 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

MELGAREJO AYALA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 7.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3332
ORIGEN: 30012112 34 C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON MURCIA D.N.I.: 074334352
DESTINO: 30000936 34 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540 BLANCA MURCIA

TOMAS HERNANDEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 7.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 30001916 34 C.P. SAN GINES DE LA JARA - MAYOR, 4 30381 LLANO DEL BEAL MURCIA D.N.I.: 029047099
DESTINO: 30003111 34 I C.P. SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 JUMILLA MURCIA

LOPEZ BENITO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 16001995 31 C.P. INFANTA CRISTINA - ESCUELAS, 9 16670 PROVENCIO (EL) CUENCA D.N.I.: 004568881
DESTINO: 16002151 31 C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO - EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7 16600 SAN CLEMENTE CUENCA

VICARIO GONZALEZ RAUL — PUNTOS: TOTAL: 7.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.3000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28000054 35 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 000679663
DESTINO: 19000990 35 I C.P. CARDENAL MENDOZA - DR. SANTIAGO RAMON Y CAJAL,S/N 19001 GUADALAJARA GUADALAJARA

MIRANDA GOMEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 7.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13000517 31 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - JACOBO ROLDAN, S/N 13580 ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL D.N.I.: 030503162
DESTINO: 13000803 31 C.P. FERNANDO III EL SANTO - COLEGIO, 2 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

ROJAS GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 45005574 36 C.E.E. CIUDAD DE TOLEDO - RIO FRESNEDOSO, 16-18 45003 TOLEDO TOLEDO D.N.I.: 003826905
DESTINO: 45004302 36 I C.P. JUAN PALAREA - PASEO DEL PRADO, S/N 45320 VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO

THOMAS MULET ROSA — PUNTOS: TOTAL: 7.5666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07000194 31 1 C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150 ANDRAITX BALEARES D.N.I.: 043026670
DESTINO: 07002749 31 V C.P. D'ESTABLIMENTS -CAMINO DE SARRIA S/N 07010 ESTABLIMENTS BALEARES

ALVAREZ REYES ISABEL M. — PUNTOS: TOTAL: 7.5486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.3000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 06000320 31 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 ARROYO DE SAN SERVAN BADAJOZ D.N.I.: 007043863
DESTINO: 06004581 31 C.P. CESAR HURTADO DELICADO -SAN ROQUE, S/N 06130 VALVERDE DE LEGANES BADAJOZ

ALIJAS GARCIA MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 24014617 31 C.P. SAN LORENZO DE BRINDIS - LAS VEGAS, S/N 24500 VILLAFRANCA DEL BIERZO LEON D.N.I.: 011947099
DESTINO: 24012785 37 I C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO - VALDERAS 24220 VALDERAS LEON

CARRASCO MU OZ M.ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13000256 31 C.P. DON RODRIGO - HORCAJO, 18 13116 ALCOBA CIUDAD REAL D.N.I.: 005600499
DESTINO: 28024541 31 E.E.I. CRISTO DE LOS REMEDIOS - SAN ONOFRE, 42 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

PERNIA MAMOLAR M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN:
BURGOS D.N.I.: 013111078
DESTINO: 28000339 31 C.P. JUNCAL - SAN ILDEFONSO, S/N 28802 ALCALA DE HENARES MADRID

GIL VALERA MARIA ESPERANZ — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30002556 31 C.P. CONDE DE CAMPILLOS - GRAN VIA, S/N 30430 CEHEGIN MURCIA D.N.I.: 074432339
DESTINO: 30001001 31 C.P. LOS MOLINOS - LOS MOLINOS 30420 CALASPARRA MURCIA

POL MUNAR CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043007734
DESTINO: 07001277 73 C.P. SA GRADUADA -MADRID, S/N 07800 EIVISSA BALEARES

SANCHO PORTILLO BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 7.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28035573 35 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - PASEO ARROYOMOLINOS, 44 28934 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 000387327
DESTINO: 28040829 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - COMUNIDAD DE MADRID 28940 FUENLABRADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIEZ IGLESIAS M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.5132
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G: 0.0800
ORIGEN: 24018404 32 C.R.A. - QUINTANILLA DE LOSADA — LEON — D.N.I.: 007836327
DESTINO: 37009842 32 I C.R.A. CAMPO DE ARGAÑAN - PEDRO MATEOS,S/N FUENTES DE OÑORO — SALAMANCA

MONTOYA SOBRINO FELISA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.4666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN: 13002472 34 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 033897576
DESTINO: 13000311 31 C.P. MAESTRO NAVAS - CERVANTES, S/N 13380 ALDEA DEL REY — CIUDAD REAL

RUIZ SAN JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 7.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 28002804 35 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051968838
DESTINO: 28021331 35 C.P. BRAVO MURILLO - FERMIN CABALLERO, 82 28035 MADRID (FUENCARRAL) — MADRID

SANCHEZ REY M.JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 7.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06004091 31 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE -PLAZA ESTEBAN BARQUERO, 22-AVD 06450 QUINTANA DE LA SERENA — BADAJOZ — D.N.I.: 076224778
DESTINO: 06001804 31 C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS -JOAQUIN TENA, 5 06420 CASTUERA — BADAJOZ

PABLO DEL PINO M. PILAR DE — PUNTOS: TOTAL: 7.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.1000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 40004956 35 C.R.A. - AYLLON — SEGOVIA — D.N.I.: 016794831
DESTINO: 42003852 35 I C.R.A. PINARES ALTOS - VINUESA — SORIA

FERNANDEZ HERMOSILLA MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 7.4152
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 52000038 35 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045270010
DESTINO: 52000105 35 C.P. DE PRACTICAS - CTRA.ALFONSO XIII-PRIM.ABRIL 29805 MELILLA — MELILLA

GONZALEZ CUARTERO MANUEL PABLO — PUNTOS: TOTAL: 7.4152
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 14600929 35 TIÑOSA (359) - PRIEGO DE CORDOBA — CORDOBA — D.N.I.: 009770942
DESTINO: 24007820 35 I C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FERNANDO MERINO S/N 24600 POLA DE GORDON (LA) — LEON

TARIN GARCIA MARIA INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 7.4152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 14007398 35 CASTILLO DE ANZUR (296) - PUENTE-GENIL — CORDOBA — D.N.I.: 030526773
DESTINO: 28025312 35 C.P. CRISTO DE LA SALUD - PASEO DEL PRADO, 18 28340 VALDEMORO — MADRID

MORENO SANCHEZ FERNANDO — PUNTOS: TOTAL: 7.4152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 14600851 35 GUADIATO I (351) - FUENTE OBEJUNA — CORDOBA — D.N.I.: 005248838
DESTINO: 28003791 35 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 LEGANES — MADRID

REPILADO TOME URBANO — PUNTOS: TOTAL: 7.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 10007811 34 C.R.A. - GATA — CACERES — D.N.I.: 028869307
DESTINO: 10007768 34 I C.R.A. - EJIDO, 2 POZUELO DE ZARZON — CACERES

VALERO SERRANO Mª MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 7.3666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16002151 35 C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO - EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7 16600 SAN CLEMENTE — CUENCA — D.N.I.: 007544873
DESTINO: 16002823 35 I C.P. HERMENEGILDO MORENO - CARRERO BLANCO, 16 16230 VILLANUEVA DE LA JARA — CUENCA

ORTIZ MUÑOZ M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: F: G:
ORIGEN: 28025491 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO — MADRID — D.N.I.: 003843032
DESTINO: 28037946 31 C.P. EL OLIVAR - URBANIZACION COVIBAR 28529 RIVAS-VACIAMADRID — MADRID

GAUDO GASCON DOMINGO — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — TERUEL — D.N.I.: 017855508
DESTINO: 50004545 35 I C.P. JOAQUIN COSTA - AVDA. DE NAVARRA, 21 50500 TARAZONA — ZARAGOZA

TUDANCA CUEVAS BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 013691573
DESTINO: 39008725 31 C.P. EL CASTAÑAL - EL CASTAÑAL 39696 SELAYA — CANTABRIA

GALLEGO BELLIDO M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 52000038 31 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045280378
DESTINO: 52000038 35 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA — MELILLA

GIRALDEZ CAMUS ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 013748492
DESTINO: 39009997 31 C.P. VIRGEN DE LA VELILLA - BARRIO LA HUERTONA 39220 POLIENTES — CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PALAZUELO TORIBIO EUGENIO JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41009640 35 FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE (93) - CONSTANTINA — SEVILLA — D.N.I.: 011953415
DESTINO: 49007243 35 I C.R.A. - GEMA — ZAMORA

MACHON MORCILLO MARIA DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 21600933 35 ADERSA 2 (191) - MARINES (LOS) — HUELVA — D.N.I.: 034771688
DESTINO: 06004908 35 I C.P. CONQUISTADORES -PZA. DE LOS CONQUISTADORES,S/N 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA — BADAJOZ

MARTIN GARCIA MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 21000437 35 JOSE ROMERO MACIAS (20) - AROCHE — HUELVA — D.N.I.: 003787550
DESTINO: 28010874 35 C.P. ANTONIO MORENO ROSALES - OLMO, 4 (EMBAJADORES) 28012 MADRID (CENTRO) — MADRID

CARRILLO ALCAZAR MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MURCIA — D.N.I.: 034785096
DESTINO: 30006914 32 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO — MURCIA

MARTIN YENES ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA — D.N.I.: 007866739
DESTINO: 05001316 32 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA — AVILA

SANS PICO AGUEDA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07001824 31 1 C.P. SA GRADUADA -AVDA. JOSE MARIA CUADRADO, 12 07703 MAO — BALEARES — D.N.I.: 041493186
DESTINO: 07001812 31 V C.P. ANTONI JUAN ALEMANY -PZA. DE STA. EULALIA, S/N 07702 MAO — BALEARES

MARTIN PALOMARES JESUS ALVARO — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 16001259 31 C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS - IGLESIA, S/N 16417 HINOJOSOS (LOS) — CUENCA — D.N.I.: 004573771
DESTINO: 16000565 38 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE — CUENCA

VANRELL VAQUER JUANA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 07007711 31 1 C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR — BALEARES — D.N.I.: 042975033
DESTINO: 07002658 31 V C.P. COLL D'EN RABASSA -BAILEN, 38 07007 COLL DE'N RABASSA (ES) — BALEARES

VICENS XAMENA GUILLEM — PUNTOS: TOTAL: 7.3331
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 043025899
DESTINO: 07000418 34 V C.P. ES MOLINS -LOS MOLINOS, 57 07311 BUGER — BALEARES

AMADOR GONZALEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28023005 34 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MORATA DE TAJUNA — MADRID — D.N.I.: 050054836
DESTINO: 28028271 34 C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID

MARTINEZ SORIANO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28044823 34 C.R.A. LOS OLIVOS - VALDARACETE — MADRID — D.N.I.: 050435895
DESTINO: 16004170 36 I C.R.A. - CASAS DE FERNANDO ALONSO — CUENCA

LOZA IZQUIERDO MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 26003404 35 1 C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N QUEL — LA RIOJA — D.N.I.: 072781258
DESTINO: 28019439 35 C.P. CIUDAD DE BADAJOZ - FRAY JOSE DE CERDEIRINA, 51 28024 MADRID (LATINA) — MADRID

MARTINEZ COBOS MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 41002633 31 JUAN XXIII (185) - MARCHENA — SEVILLA — D.N.I.: 004569994
DESTINO: 28024873 31 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID

MONTEAGUDO MILLA MARIA JULIA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 02004537 31 C.R.A. - DEL AIRE,38 ALBATANA — ALBACETE — D.N.I.: 005162613
DESTINO: 16001843 31 C.P. FERNANDO ESPINOSA - ESCUELAS, 6 16240 PERAL (EL) — CUENCA

MONTERO GARRIDO Mª. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 28033886 31 C.P. HENARES - MIGUEL HERNANDEZ, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO — MADRID — D.N.I.: 015933560
DESTINO: 28028337 31 C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

ANDRES MARTINEZ M. ELENA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
SEGOVIA — D.N.I.: 013134543
DESTINO: 09002753 35 I C.P. MAXIMINO S.MIGUEL DE LA CAMARA -CTRA. GENERAL, S/N 09370 GUMIEL DE HIZAN — BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ MILLAN ANA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 072121520
DESTINO: 39009845 35 I C.P. VALDEOLEA - PASEO DE LA CHOPERA, 2 39410 MATAPORQUERA — CANTABRIA

ROBA RODRIGUEZ M. ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016538325
DESTINO: 26002588 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA VEGA - CTRA.LOGROÑO Y G.DE BERCEO,S/N 26200 HARO — LA RIOJA

ZAPICO MONTES M.AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: 10004263 32 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - GRUPO ESCOLAR, S/N 10649 PESGA (LA) — CACERES D.N.I.: 032873712
DESTINO: 24018271 32 C.R.A. - GRANJA DE SAN VICENTE (LA) — LEON

GOMEZ VILLEGAS M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005657713
DESTINO: 13001443 32 I C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - PARAJE DE LA LOMA, S/N 13427 CORTIJOS DE ARRIBA — CIUDAD REAL

LOZANO GARCIA OLIVA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013117045
DESTINO: 09008721 35 I C.R.A. ANTONIO DE NEBRIJA - AVDA. DE LAS ESCUELAS, 45 TORRESANDINO — BURGOS

RODRIGO CASADO RAQUEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007866881
DESTINO: 05004780 32 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420 SOTILLO DE LA ADRADA — AVILA

VIVO MARIN PRESENTACION — PUNTOS: TOTAL: 7.3152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.9000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30010051 35 C.P. MEDITERRANEO - AVDA. DEL VIVERO, S/N 30370 MANGA DEL MAR MENOR (LA) — MURCIA D.N.I.: 027449329
DESTINO: 30005302 35 I C.P. CONTRAPARADA - ROSARIO, 39 30832 JAVALI NUEVO — MURCIA

MAYORDOMO FRANCO M VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 7.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 06002560 32 C.P. FAUSTINO PLAZA GUIJARRO -CUATRO CALLES, 10 06692 BELECHOSA — BADAJOZ D.N.I.: 033973955
DESTINO: 06004246 32 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA — BADAJOZ

GAITE ESTEVEZ ISIDORO — PUNTOS: TOTAL: 7.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 37009416 34 1 C.R.A. LA RIBERA - ERAS,5 ALDEADAVILA DE LA RIBERA — SALAMANCA D.N.I.: 007939592
DESTINO: 37009684 34 C.R.A. MANUEL MORENO BLANCO - CHICA, 8 VITIGUDINO — SALAMANCA

CASAS RIVERA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.2498
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.5000 F: G: 1.4166
ORIGEN: 28023558 31 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980 PARLA — MADRID D.N.I.: 001390530
DESTINO: 28031041 31 C.P. GERARDO DIEGO - CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 28914 LEGANES — MADRID

GONZALEZ BELLIDO RAMON — PUNTOS: TOTAL: 7.2486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 13002162 34 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620 PEDRO MUÑOZ — CIUDAD REAL D.N.I.: 007821921
DESTINO: 13003762 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - LUGO, S/N 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL

HERNANDEZ PAEZ MARIA DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 7.2432
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11603361 35 ANGEL RUIZ ENCISO (444) - MEDINA-SIDONIA — CADIZ D.N.I.: 023785000
DESTINO: 28025294 35 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO — MADRID

GOMEZ GOMEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 7.2332
PUNTOS: A: E: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4000
ORIGEN: 30009368 37 C.E.E. ASCRUI - CAMINO MAYRENA (EL COPO) 30400 CARAVACA DE LA CRUZ — MURCIA D.N.I.: 022922662
DESTINO: 30002143 37 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ - LOS DOLORES -LOS BARREROS 30310 DOLORES (LOS) — MURCIA

CAMPANO PELILLO Mª ELENA — PUNTOS: TOTAL: 7.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45002020 35 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA — TOLEDO D.N.I.: 009332827
DESTINO: 49006214 35 I C.P. HOSPITAL DE LA CRUZ - REJA DORADA, 32 49800 TORO — ZAMORA

GABALDON ESCUDERO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 7.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611 OSSA DE MONTIEL — ALBACETE D.N.I.: 004570562
DESTINO: 28002671 31 C.P. ANGEL BERZAL FERNANDEZ - EXTRAMUROS 28814 DAGANZO DE ARRIBA — MADRID

TORTOSA GRAS ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 7.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02001381 35 1 C.P. ANTON DIAZ -HUERTO, 2 02610 BONILLO (EL) — ALBACETE D.N.I.: 007550210
DESTINO: 02001743 35 I C.P. MARIANO MUNERA -SANTA ANA, S/N 02110 GINETA (LA) — ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RUIZ ALONSO M.MONTESCLAROS PUNTOS: TOTAL: 7.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 072121542
DESTINO: 39001585 35 I C.P. MANUEL LLEDIAS - BARRIO SAN ROQUE 39311
CARTES CANTABRIA

JIMENEZ GARCIA SAN ANTON Mª DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 7.2152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 45000783 34 1 C.P. NTRA. SRA. DE LA MUELA - LEONCIA DIAZ CORDOBES, S/N 45880
CORRAL DE ALMAGUER TOLEDO D.N.I.: 003819302
DESTINO: 45001052 31 C.P. VALENTIN ESCOBAR - ALBARREAL, S/N 45760
GUARDIA (LA) TOLEDO

MIQUEL PERELLO CATERINA MARGA PUNTOS: TOTAL: 7.2152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043022083
DESTINO: 07006354 34 V C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590
CALA RATJADA BALEARES

PEDRAZA MARTIN MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 7.2152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 29008139 35 SANTISIMA TRINIDAD (362) -
SIERRA DE YEGUAS MALAGA D.N.I.: 002229336
DESTINO: 10005383 35 C.P. SAN JOSE OBRERO - PZA. DE LAS ESCUELAS, 1 10315
TIETAR DEL CAUDILLO CACERES

BUSTAMANTE RODRIGUEZ ASCENSION PUNTOS: TOTAL: 7.2152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G: 1.0820
ORIGEN: 21001090 31 CARMEN ANTON (58) -
CUMBRES DE SAN BARTOLOME HUELVA D.N.I.: 007003589
DESTINO: 10008271 31 C.R.A. -
ESCURIAL CACERES

BARRAGUER ZANUY ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 7.2032
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8700
ORIGEN:
HUESCA D.N.I.: 018025811
DESTINO: 22000056 35 I C.R.A. VERO-ALCANADRE - AVDA. SANTIAGO PONCILLAS, S/N 22147
ADAHUESCA HUESCA

HERNANDEZ VELEZ FELIPE PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 3.0000 B: C: D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN:
BALEARES D.N.I.: 043008000
DESTINO: 07004771 38 C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830
SAN JOSE BALEARES

HERNANDEZ MORENO HILARIO PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002866 35 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320
FUENTI ALAMO MURCIA D.N.I.: 023240886
DESTINO: 30005612 35 I C.P. SALZILLO - BARRIO ESPINARDO 30100
MURCIA MURCIA

ROMERO JARABO LORENZA PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30008561 31 C.P. ANTONIO MACHADO - LOS URRUTIAS 30368
URRUTIAS (LOS) MURCIA D.N.I.: 004558488
DESTINO: 30007074 31 C.P. FULGENCIO RUIZ - SAN BLAS, S/N 30720
SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

ROSSELLO SALLERAS MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07002026 35 1 C.P. SIMO BALLESTER -AVDA. SALVADOR JUAN, 20 07500
MANACOR BALEARES D.N.I.: 018234735
DESTINO: 07000157 35 V C.P. PADRE POU -RIBERA, 37 07210
ALGAIDA BALEARES

SOLER GUTIERREZ MARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002027 31 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392
MEDIA LEGUA MURCIA D.N.I.: 022955835
DESTINO: 30001941 31 E.E.I. VIRGEN DE BEGOÑA - CTRA. DE TENTEGORRA, S/N 30200
TENTEGORRA MURCIA

ESTIVAL ORTEGA MARIA CONCEPCI PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001557 37 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260
MINGLANILLA CUENCA D.N.I.: 004575528
DESTINO: 16002631 37 I C.P. LEOPOLDO GARCIA - SAN JOSE, 10 16709
VARA DE REY CUENCA

FERNANDEZ JIMENEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16004111 34 C.R.A. JORGE MANRIQUE -
ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA D.N.I.: 004574751
DESTINO: 16002151 34 C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO - EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7 16600
SAN CLEMENTE CUENCA

JIMENEZ BARRENA M CARMEN PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VINAMALA, 11 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID D.N.I.: 051911124
DESTINO: 28033941 31 C.P. ARAGON - RAFAEL ALBERTI, 2 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

LLORENTE RUBIO M.ESTHER PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10007847 34 C.R.A. - ENRIQUE ALONSO, 5
TEJEDA DE TIETAR CACERES D.N.I.: 011763122
DESTINO: 28002890 34 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260
GALAPAGAR MADRID

LOPEZ-BARRAJON SEVILLA MARIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002421 34 C.P. SANTIAGO CABAÑAS - AVDA. DE LA VIRGEN, 17 45790
QUERO TOLEDO D.N.I.: 003809480
DESTINO: 45001532 34 C.P. CERVANTES - PARQUE, 1 45830
MIGUEL ESTEBAN TOLEDO

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ TEBAR JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02004562 34 1 C.R.A. - BOCHE FUENTES — ALBACETE — D.N.I.: 074501981
DESTINO: 02004690 34 C.R.A. - PEÑAS DE SAN PEDRO — ALBACETE

MORALEDA ZAPERO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45005185 31 C.P. SANTA ANA - RUISEÑOR, S/N 45710 MADRIDEJOS — TOLEDO — D.N.I.: 070345328
DESTINO: 45004119 35 C.P. FERNAN GONZALEZ - EL CRISTO S/N 45789 TURLEQUE — TOLEDO

PEREZ PEREZ M. ROSA — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19000618 34 1 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES — GUADALAJARA — D.N.I.: 003085486
DESTINO: 19003851 34 I C.R.A. - CHILOECHES — GUADALAJARA

PINYA CAPO MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07003250 31 1 C.P. JAFUDA CRESQUES -FAUSTO MORELL, 27 07005 PALMA — BALEARES — D.N.I.: 042994914
DESTINO: 07006809 31 V C.P. JAUME I -CTRA. PALMA-ANDRATX, S/N 07181 PALMA NOVA — BALEARES

RICO GONZALEZ PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06006991 34 1 C.R.A. - CALVARIO, S/N GARBAYUELA — BADAJOZ — D.N.I.: 033984254
DESTINO: 06007557 22 Sección del I.E.S. 06006322 de TALARRUBIAS -C/ BADAJOZ, 2 06650 SIRUELA — BADAJOZ

IBORRA HERNANDEZ AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 7.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: 30000213 31 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880 AGUILAS — MURCIA — D.N.I.: 019829350
DESTINO: 30010334 31 C.P. RIO SEGURA - NICOLAS DE LAS PEÑAS, S/N 30130 BENIEL — MURCIA

GARCIA GARCIA ISABEL ELISA — PUNTOS: TOTAL: 7.1664
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 02002875 31 C.P. LEON FELIPE -ZONA ESCOLAR 02435 SOCOVOS — ALBACETE — D.N.I.: 005151441
DESTINO: 02004537 31 C.R.A. - DEL AIRE,38 ALBATANA — ALBACETE

RAMOS MORALES PILAR — PUNTOS: TOTAL: 7.1664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8332
ORIGEN: 21001107 31 J.M.MORON BARRIENTOS (59) - CUMBRES MAYORES — HUELVA — D.N.I.: 050041197
DESTINO: 28025567 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28693 VILLANUEVA DE LA CANADA — MADRID

ORTEGA MONTOYA CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 7.1332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 11006085 31 REINA SOFIA (351) - UBRIQUE — CADIZ — D.N.I.: 005159394
DESTINO: 02003314 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480 YESTE — ALBACETE

GONZALEZ MORALES M.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 7.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28023558 31 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 005226174
DESTINO: 28033771 31 C.P. MARIANA PINEDA - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903 GETAFE — MADRID

REDONDO BARDERA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 7.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45001192 31 C.P. JACINTO GUERRERO - CONDESA DE ORGAZ, 15 45567 LAGARTERA — TOLEDO — D.N.I.: 004164149
DESTINO: 05001316 31 C.P. ALMANZOR -ESCUELAS, 1 05480 CANDELEDA — AVILA

USON GONZALEZ M MICAELA — PUNTOS: TOTAL: 7.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 30006914 31 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO — MURCIA — D.N.I.: 027457161
DESTINO: 30000781 31 C.P. TORRE DEL JUNCO - TORRE DEL JUNCO 30600 TORRE DEL JUNCO — MURCIA

ATRIAN ALEGRE MARIA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 7.0998
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 1.1666
ORIGEN: 19003498 31 C.R.A. - CHECA — GUADALAJARA — D.N.I.: 073068719
DESTINO: 28038461 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA.ALGORTA (NACIONES UNIDAS) 28830 SAN FERNANDO DE HENARES — MADRID

PARDO PLANA SILVESTRE — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 30002386 34 C.P. ANIBAL - TRINIDAD, S/N 30708 MATEOS (LOS) — MURCIA — D.N.I.: 022478759
DESTINO: 30000547 34 C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - PRLG.HERNAN CORTES (B.CARMEN) 30560 ALGUAZAS — MURCIA

FIOL VADELL MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN:
— BALEARES — D.N.I.: 078192823
DESTINO: 07004771 38 C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830 SAN JOSE — BALEARES

TOLEDANO ILLESCAS PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: 41003522 35 SAN SEBASTIAN (240) - PUEBLA DEL RIO (LA) — SEVILLA — D.N.I.: 051909084
DESTINO: 28005601 35 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORALES PARRA ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 30008017 32 — C.P. JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30890 — MURCIA — D.N.I.: 023242591
PUERTO-LUMBRERAS — MURCIA

PALOMO VICENTE ADELAIDA — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28024484 31 — C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 — SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID — D.N.I.: 052096499
DESTINO: 28037636 31 — C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911 — LEGANES — MADRID

DOMINGUEZ ZABALLA AMAYA — PUNTOS: TOTAL: 7.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 39000064 35 I — C.P. QUIROS-ALFOZ DE LLOREDO - COBRECES 39320 — COBRECES — BURGOS — D.N.I.: 011906137 — CANTABRIA

CARRERA MERAYO M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 7.0152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 24018076 31 — C.R.A. - PUENTE DE DOMINGO FLOREZ — LEON — D.N.I.: 010049166
DESTINO: 24018118 31 — C.R.A. - CARUCEDO — LEON

RODRIGUEZ JIMENEZ ANA I — PUNTOS: TOTAL: 7.0152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 1.0820
ORIGEN:
DESTINO: 13001443 38 — C.P. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES - PARAJE DE LA LOMA, S/N 13427 — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006236592
CORTIJOS DE ARRIBA — CIUDAD REAL

DIEZMA JIMENEZ ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 6.9998
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8332
ORIGEN: 45004600 34 — C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO - LEPANTO 45210 — YUNCOS — TOLEDO — D.N.I.: 070342573
DESTINO: 45004478 34 — C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CONCEPCION, S/N 45470 — YEBENES (LOS) — TOLEDO

NOGALES VAZQUEZ FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 6.9996
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.8330
ORIGEN: 06004568 34 — C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ -HERNAN CORTES, S/N 06330 — VALENCIA DEL VENTOSO — BADAJOZ — D.N.I.: 008841460
DESTINO: 06004234 34 I — C.P. SAN PEDRO -PZA. ESPAÑA, S/N 06893 — SAN PEDRO DE MERIDA — BADAJOZ

HERNANDEZ GUDIÑO M.SALUD — PUNTOS: TOTAL: 6.9866
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.8000 F: G: 0.0200
ORIGEN:
DESTINO: 28035573 35 — C.F. BENITO PEREZ GALDOS - PASEO ARROYOMOLINOS, 44 28934 — MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 009452110
MADRID

BUENO GONZALEZ M ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 6.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 45000369 35 — C.P. JUAN XXIII - CTRA. DE TOLEDO, S/N 45519 — BURUJON — TOLEDO — D.N.I.: 003828478
DESTINO: 45002767 35 — C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - ESCUELAS 45513 — SANTA CRUZ DEL RETAMAR — TOLEDO

CUETO DEL RIO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.9562
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6230
ORIGEN: 28002804 31 — C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 — FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 009676767
DESTINO: 28005623 31 — C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 — MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

LOPEZ VIDAL MARGARITA ESTE — PUNTOS: TOTAL: 6.9562
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6230
ORIGEN:
DESTINO: 07002038 34 V — C.P. CANYAR -RONDA DEL PUERTO ES CANYAR 07500 — MANACOR — BALEARES — D.N.I.: 043018852
BALEARES

COLLADO PLANAS LIDIA — PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 07002233 31 1 — E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500 — MANACOR — BALEARES — D.N.I.: 042952107
DESTINO: 07001681 31 V — C.P. S'ALGAR -SAN BARTOLOME S/N 07600 — ARENAL (EL) — BALEARES

LARRAYA ECHENIQUE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 26003404 34 I — C.R.A. - AVDA.FERROCARRIL,S/N — QUEL — LA RIOJA — D.N.I.: 015810370
LA RIOJA

MONTECINO PRADA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 49007361 32 I — C.R.A. - NUEZ — ZAMORA — D.N.I.: 011953404
ZAMORA

MONTUENGA GARCIA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 42003670 60 — I.E.S. "MARGARITA DE FUENMAYOR" - C/ALAMEDA ANTONIO MACHADO, S/N 42100 — AGREDA — SORIA — ZARAGOZA — D.N.I.: 072876541

SANCHEZ SANCHEZ JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 06001804 35 — C.P. JOAQUIN TENA ARTIGAS -JOAQUIN TENA, 5 06420 — CASTUERA — BADAJOZ — D.N.I.: 079265183
DESTINO: 06001579 35 I — C.P. EXTREMADURA -SAN ROQUE, 26 06600 — CABEZA DEL BUEY — BADAJOZ

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEREZ ALVAREZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.6000
ORIGEN:
SEGOVIA D.N.I.: 006545512
DESTINO: 28002361 31 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450
COLLADO-MEDIANO MADRID

RINCON REDONDO PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 6.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 28040891 34 C.P. JOAQUIN BLUME - CAMINO DEL RIO, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 013102588
DESTINO: 28000111 34 C.P. REYES CATOLICOS - SAN VIDAL, S/N 28803
ALCALA DE HENARES MADRID

ASENSIO DUESCA RAQUEL J. PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28000029 35 C.P. SAN BLAS - LA FUENTE, 29 28864
AJALVIR MADRID D.N.I.: 025154562
DESTINO: 50011215 35 I C.R.A. MONLORA - AUTONOMIA,S/N
ERLA ZARAGOZA

BASCUÑANA BOVER MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 07006354 31 1 C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590
CALA RATJADA BALEARES D.N.I.: 043018032
DESTINO: 07007826 31 V C.P. S'ALBUFERA -ANTONIO MARIA ALCOVER, 2 07410
PORT D'ALCUDIA BALEARES

BLAS TARAIAGA JULIA PRAXEDES PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 13000955 31 C.P. VIRGEN DE CRIPTANA - VIRGEN DE CRIPTANA, 150 13610
CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL D.N.I.: 070635017
DESTINO: 13000104 31 C.P. EL SANTO - LIBERTAD, S/N 13600
ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

GARCIA GARCIA CARIDAD PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 14005973 35 ANGEL CARRILLO (278) -
PRIEGO DE CORDOBA CORDOBA D.N.I.: 010832727
DESTINO: 39004598 35 C.P. BAJO PAS - BARRIO DE LA CALZADA 39478
ARCE CANTABRIA

LOPEZ SANTOS ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 28030423 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - GUADALAJARA, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 003063923
DESTINO: 28038252 31 C.P. JOAN MIRO - CTRA. DEL CEMENTERIO, S/N 28914
LEGANES MADRID

MOLINA GIMENEZ CARMEN PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 30003676 31 C.P. JUAN NAVARRO GARCIA - MAYOR, S/N 30812
HOYA (LA) MURCIA D.N.I.: 022482126
DESTINO: 30010322 31 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840
ALHAMA DE MURCIA MURCIA

MOLL CAPELLA MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 07002518 31 1 C.P. MARI DE DEU DEL TORO -AVDA. DEL MAESTRO GARI, 1 07740
MERCADAL (ES BALEARES D.N.I.: 041733503
DESTINO: 07000868 31 V C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

PASTOR CORRALIZA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 14000525 31 SOR FELIPA DE LA CRUZ (19) -
BELALCAZAR CORDOBA D.N.I.: 033984657
DESTINO: 06003886 31 C.P. CRISTO DE LA SALUD -CONSTITUCION, S/N 06750
ORELLANA DE LA SIERRA BADAJOZ

SANCHEZ GARCIA JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: 29007809 35 NTRA.SRA.DE LA PAZ (351) -
RONDA MALAGA D.N.I.: 025319204
DESTINO: 28013309 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA PALOMA - TABERNILLAS, 2 (PALACIO) 28005
MADRID (CENTRO) MADRID

MARTIN NAVARRO JUAN JESUS PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 001112653
DESTINO: 45002020 32 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300
OCAÑA TOLEDO

MENDEZ MIRAS MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 6.9152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 027485315
DESTINO: 30006914 32 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176
PLIEGO MURCIA

SANCHEZ FERNANDEZ M PILAR PUNTOS: TOTAL: 6.8666
PUNTOS: A: 2.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 28006159 34 C.P. REPUBLICA DEL BRASIL - AVDA. DE LOS FUEROS, 15 28041
MADRID (USERA) MADRID D.N.I.: 001365249
DESTINO: 28006469 34 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - ANTONIO MORENO, 25 (ABRANTES) 28025
MADRID (CARABANCHEL) MADRID

SERRANO ABELLAN JUAN JOSE PUNTOS: TOTAL: 6.8652
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G: 0.1320
ORIGEN: 28031026 35 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 021462168
DESTINO: 30000377 35 I C.P. CAMPOAMOR - MAESTRO BARTOLOME MUÑOZ, S/N 30820
ALCANTARILLA MURCIA

ZAMORANO LUCAS MARIA CRUZ PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 04003354 35 ANDALUCIA (204) -
SAN ISIDRO DE NIJAR ALMERIA D.N.I.: 029037192
DESTINO: 30007906 35 C.P. DON JOSE MARIN - FATEGO, S/N 30530
CIEZA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CANTERO LOZANO MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 23601291 31 SIERRA DE SEGURA (321) - JAEN D.N.I.: 075010220
CORTIJOS NUEVOS
DESTINO: 07006962 38 C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 BALEARES
SANT ANTONI DE PORTMANY

CRISTOBAL CAÑO GEMA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28042863 31 C.R.A. - LUNA, S/N MADRID D.N.I.: 051399595
LOZOYA
DESTINO: 28031211 31 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 MADRID
COLMENAR VIEJO

LOSADA RODRIGUEZ M TERESA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 071871601
DESTINO: 33023492 35 I C.R.A. - ASTURIAS
CASTROPOL

MARTINEZ FEMENIA JOSE DIEGO PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002374 34 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30813 MURCIA D.N.I.: 022943214
CAMPANO (LO)
DESTINO: 30001461 34 C.P. HNOS.STOS.ISIDORO Y FLORENTINA - PASEO ALFONSO XIII, 6 30201 MURCIA
CARTAGENA

MUÑOZ DE ARIZA M. ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02001664 31 C.P. VIRGEN DE LA ASUNCION -CARRIL DEL COTO, 1 02439 ALBACETE D.N.I.: 007544261
VICORTO
DESTINO: 02004690 31 C.R.A. - ALBACETE
PEÑAS DE SAN PEDRO

PRUNEDA ANDREA MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013891973
DESTINO: 39013782 34 C.R.A. LIEBANA - COSGAYA CANTABRIA
COSGAYA

RODRIGUEZ RIVAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30003895 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - RAMONETE 30812 MURCIA D.N.I.: 074292989
LIBRILLERAS (LAS)
DESTINO: 30004589 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - MAXIMINA LADRON DE GUEVARA,S/N 30170 MURCIA
FUENTE LIBRILLA

DOMINGUEZ MORENO AMPARO PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 06004091 31 C.P. VIRGEN DE GUADALUPE -PLAZA ESTEBAN BARQUERO, 22-AVD 06450 BADAJOZ D.N.I.: 076226996
QUINTANA DE LA SERENA
DESTINO: 06001971 31 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR -ZALAMEA, 36 06400 BADAJOZ
DON BENITO

MORALES MANCERA JULIANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 06004015 31 C.P. REYES HUERTAS -LOS PALACIOS, S/N 06477 BADAJOZ D.N.I.: 033973615
PUEBLA DE LA REINA
DESTINO: 06004763 31 C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ -CARRETERA DE PALOMAS, S/N 06220 BADAJOZ
VILLAFRANCA DE LOS BARROS

MORENO FOS ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: 06005238 31 C.P. JUAN PABLO II -TENTUDIA, 3 Y 5 06411 BADAJOZ D.N.I.: 008784138
YELBES
DESTINO: 06003965 31 C.P. CALZADA ROMANA -ALBAICIN, S/N 06490 BADAJOZ
PUEBLA DE LA CALZADA

FUENTES ALVAREZ MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06004611 34 C.P. NUESTRA SEÑORA -MALCOCINADO, S/N 06927 BADAJOZ D.N.I.: 076228908
VALVERDE DE LLERENA
DESTINO: 06002468 34 I C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA -AVDA. DE EXTREMADURA, 5 06910 BADAJOZ
GRANJA DE TORREHERMOSA

TEJADA DONAIRE GABRIEL PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10007860 32 C.R.A. AMBROZ - LAS CRUCES, S/N CACERES D.N.I.: 007004725
ZARZA DE GRANADILLA
DESTINO: 10008372 25 Seccion del I.E.S. 10007525 de MORALEJA - 10890 CACERES
VALVERDE DEL FRESNO

TUGORES BOYERAS ANA PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078207232
DESTINO: 07007711 34 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 BALEARES
MANACOR

ZAMORA VALLEJO MARIA BELEN PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13001650 31 C.P. JOSE ANTONIO - PIO XII, 10 13680 CIUDAD REAL D.N.I.: 005653528
FUENTE EL FRESNO
DESTINO: 13003521 31 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 70 13670 CIUDAD REAL
VILLARRUBIA DE LOS OJOS

AMO TORRUBIANO M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28002211 31 C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 MADRID D.N.I.: 003096515
COBEÑA
DESTINO: 19000394 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA PEÑA - QUIÑONEROS, S/N 19400 GUADALAJARA
BRIHUEGA

ARIAS GARCIA CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28002211 31 C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 MADRID D.N.I.: 011042109
COBEÑA
DESTINO: 28024541 31 E.E.I. CRISTO DE LOS REMEDIOS - SAN ONOFRE, 42 28700 MADRID
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BELINCHON GARCIA MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 21001107 35 J.M.MORON BARRIENTOS (59) - CUMBRES MAYORES — HUELVA — D.N.I.: 033970737
DESTINO: 06000186 31 C.P. SAN FRANCISCO -CAGIGAL, S/N 06200 ALMENDRALEJO — BADAJOZ

BERENGUER GARCIA LIDIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28037764 31 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - VIRGEN DE LORETO 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — D.N.I.: 002611851
DESTINO: 28029913 31 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA — MADRID

BOFILL GALAN NURIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — CEUTA — D.N.I.: 028400590
DESTINO: 51000262 32 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

BRAVO MARTIN M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28035640 34 C.P. LUIS VIVES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 003406733
DESTINO: 28002981 34 C.P. SAGRADO CORAZON - GUADALAJARA, 2 28901 GETAFE — MADRID

CASTRO MARQUEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 13002927 31 C.P. SAGRADO CORAZON - LOPE DE VEGA, 1 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052131293
DESTINO: 13003245 31 C.P. LUCERO - TRAVESIA DEL LUCERO, 2 13300 VALDEPEÑAS — CIUDAD REAL

CRESPO DE BLAS FRANCISCO M. — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28023005 35 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MORATA DE TAJUNA — MADRID — D.N.I.: 002850352
DESTINO: 28029238 35 I C.P. PALOMERAS BAJAS - POBLADO MINI VALLECAS, S/N 28027 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

ENCISO BARQUILLA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28035482 34 C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMAN - SEVERO OCHOA, S/N 28960 HUMANES DE MADRID — MADRID — D.N.I.: 007428326
DESTINO: 28024125 34 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290 MATAS (LAS) — MADRID

ESCRIVA GARCIA DE LA CALERA M. FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, S 02611 OSSA DE MONTIEL — ALBACETE — D.N.I.: 005153852
DESTINO: 02003090 31 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600 VILLARROBLEDO — ALBACETE

FERNANDEZ LOPEZ SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28024836 34 C.P. CARLOS RUIZ - BUEN GOBERNADOR, 3 28550 TIELMES — MADRID — D.N.I.: 004141392
DESTINO: 28032523 34 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960 MOSTOLES — MADRID

FUENTES HERRANZ ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 11003667 34 CRISTO REY (216) - SAN PABLO DE BUCEITE — CADIZ — D.N.I.: 003447460
DESTINO: 28028076 34 C.E.E. GONZALO R. LAFORA - FUEGO, S/N 28100 ALCOBENDAS — MADRID

GARCIA GUTIERREZ LAURA NURIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28023558 34 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 007230064
DESTINO: 05004810 34 C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270 TIEMBLO (EL) — AVILA

GARCIA PERELLO AINA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07007887 35 1 1 C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63 POBLA (SA) — BALEARES — D.N.I.: 018220499
DESTINO: 07007711 31 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR — BALEARES

GOÑI MORENTIN ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28022888 31 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840 MEJORADA DEL CAMPO — MADRID — D.N.I.: 002161729
DESTINO: 28005601 31 C.P. JAIME BALMES - SIERRA SOLANA, 2 (SAN DIEGO) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

HUERTAS GARCIA M. NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044823 34 C.R.A. LOS OLIVOS - VALDARACETE — MADRID — D.N.I.: 005345705
DESTINO: 28010928 34 C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

JEREZ GARAY INES — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 06004246 31 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA — BADAJOZ — D.N.I.: 009172256
DESTINO: 06005494 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -PUERTA DEL SOL, 54 06480 MONTIJO — BADAJOZ

MORELL TARIN MARIA PAZ — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — ALBACETE — D.N.I.: 073759785
DESTINO: 02004549 31 I C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N ALBOREA — ALBACETE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

NAVARRO CARRASCO ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28044771 31 C.R.A. - TALAMANCA DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 074421897
DESTINO: 30012148 31 E.E.I. NTRA. SRA. DEL CARMEN - GEA (LO) — MURCIA

PINILLOS HERRERO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 42003712 31 1 C.R.A. - SINTEI OBRADOR, S/N ARCOS DE JALON — SORIA — D.N.I.: 072879715
DESTINO: 42003840 31 C.R.A. PINAR GRANDE - NAVALENO — SORIA

PORRAS HOYA MARIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 034012004
DESTINO: 07006962 31 V C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY — BALEARES

ROIG BARCELO MARGALIDA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07002257 31 1 C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680 PORTO CRISTO — BALEARES — D.N.I.: 043017739
DESTINO: 07006937 31 V C.P. SANTA MARIA DEL MAR -SAN ANTONIO, S/N 07660 CALA D'OR — BALEARES

ROMERO ROMERO MARIA GEMMA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28035421 35 C.P. CLARA CAMPOAMOR - MURCIA, S/N (B. SAN GREGORIO) 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 050182909
DESTINO: 10003003 35 I C.P. CONQUISTADOR LOAYSA - AVDA. GARCIA PRIETO, S/N 10450 JARANDILLA DE LA VERA — CACERES

SERVERA MONTESINOS MARIA LUZ — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 022619582
DESTINO: 07007267 31 V C.P. SON FERRER -CADERNERA, S/N. (SON FERRER) 07182 SON FERRER — BALEARES

SIQUIER BARCELO CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07007711 31 1 C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR — BALEARES — D.N.I.: 043016337
DESTINO: 07002981 31 V C.P. VIRGEN DE LLUC -GOYA, 1 07009 PALMA — BALEARES

SOTO CORREDERA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28003420 31 C.P. ALEJANDRO RUBIO - CTRA. DE COLMENAR, 2 28974 GUADALIX DE LA SIERRA — MADRID — D.N.I.: 003429042
DESTINO: 28022967 31 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) — MADRID

CHACON ALHAMA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 043046756
DESTINO: 07005261 34 V C.P. ELEONOR BOSCH -CTRA. ARTA Y PROGRESO, S/N 07450 SANTA MARGARITA — BALEARES

ARENAS ROMERO FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005662858
DESTINO: 13001935 32 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

ASENSIO RUBIO MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 009752920
DESTINO: 34000785 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - REAL, S/N 34258 COBOS DE CERRATO — PALENCIA

BALLESTEROS CACERES M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28034039 35 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 007241598
DESTINO: 28006135 35 C.P. REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY - AVDA. DE MORATALAZ, 51 28030 MADRID (MORATALAZ) — MADRID

CABALLERO BRASA ANA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 49000571 35 1 C.P. EL TERA - CTRA. BENAVENTE-MOMBUEY, S/N 49332 CAMARZANA DE TERA — ZAMORA — D.N.I.: 009763986
DESTINO: 24000451 35 I C.P. ANGEL GONZALEZ ALVAREZ - PLAZA DEL GRANO, S/N Y BARRIO 24700 ASTORGA — LEON

COBOS MARTINEZ SANTIAGO MARCO — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 034785842
DESTINO: 30001281 32 C.P. EL SALVADOR - MANUELA ESPINOSA, S/N 30400 CARAVACA DE LA CRUZ — MURCIA

FAJARNES GABAS EVA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — HUESCA — D.N.I.: 018029510
DESTINO: 22005698 34 C.R.A. - PERALTA DE ALCOFEA — HUESCA

FRADE BAÑOS SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 013756465
DESTINO: 39011505 35 I C.P. MARZAN - CUCHIA 39310 CUCHIA — CANTABRIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA RODRIGUEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10006107 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - AVDA. DE SANTO ROBLEDO, S/N 10890
VALVERDE DEL FRESNO CACERES D.N.I.: 007453506
DESTINO: 10005917 32 C.P. LICINIO DE LA FUENTE - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10672
VALDEOBISPO CACERES

GARRIDO LANDA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 033890123
DESTINO: 50001350 35 I C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700
CASPE ZARAGOZA

GUILABERT ORTEGA-V. M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 050690226
DESTINO: 45004399 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTELLAR - CERVANTES, S/N. 45360
VILLARRUBIA DE SANTIAGO TOLEDO

LE BARBIER RAMOS MONICA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 072124915
DESTINO: 39006297 35 C.P. PERO NIÑO - RIVERO 39409
RIVERO CANTABRIA

MAROTO MAYORAL M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28032390 35 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500
ARGANDA MADRID D.N.I.: 050705759
DESTINO: 28001873 35 I C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID

NIETO SALVADOR M.DESAMPARADOS — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24014101 35 C.P. GENERACION DEL 27 - PZA. MAGISTERIO, S/N 24100
VILLABLINO LEON D.N.I.: 010180830
DESTINO: 24018143 35 I C.R.A. ERIA-JAMUZ -
JIMENEZ DE JAMUZ LEON

SANCHEZ GONZALEZ PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
CIUDAD REAL D.N.I.: 052134678
DESTINO: 13002927 32 C.P. SAGRADO CORAZON - LOPE DE VEGA, 1 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

SANZ LAS HERAS ANA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
ZARAGOZA D.N.I.: 029101155
DESTINO: 50001702 35 I C.P. PEDRO SANCHEZ CIRUELO - PZA. DE ESPAÑA, 9 50360
DAROCA ZARAGOZA

FORCADA DOMINGUEZ MARIA TATIANA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 018979027
DESTINO: 44004483 32 C.R.A. JAVALAMBRE - INGENIERO PIQUERAS, 1 44420
MANZANERA TERUEL

MARTINEZ MORENO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 6.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 074331888
DESTINO: 30000997 32 C.P. ANTONIO MACHADO - RIO QUIPAR, S/N 30180
COPA (LA) MURCIA

RUBIO ALVAREZ MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.7666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: 30002911 31 C.P. PABLO NERUDA - JOSE ESPRONCEDA, S/N 30332
BALSAPINTADA MURCIA D.N.I.: 022472432
DESTINO: 30003287 31 C.P. SAGRADO CORAZON - MAESTRO ESPADA, S/N 30892
LIBRILLA MURCIA

VISIEDO JIMENO MARIA DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.7432
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11000642 31 ALFONSO X EL SABIO (43) -
ARCOS DE LA FRONTERA CADIZ D.N.I.: 025435950
DESTINO: 19001556 31 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300
MOLINA GUADALAJARA

GIL GONZALO MARIA EULALIA — PUNTOS: TOTAL: 6.7432
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11603063 35 LA JARA (398) -
JARA (LA) CADIZ D.N.I.: 012367739
DESTINO: 49006512 35 I C.P. BUENOS AIRES - 49600
BENAVENTE ZAMORA

ITURRIAGA SAEZ M. PAZ — PUNTOS: TOTAL: 6.7432
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN:
CANTABRIA D.N.I.: 016256058
DESTINO: 39011611 35 I C.P. FUENTE SALIN - PESUES 39594
PESUES CANTABRIA

MARIN GIL JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 6.7432
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11003692 31 ISABEL LA CATOLICA (230) -
LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 029058443
DESTINO: 30002799 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1 30620
FORTUNA MURCIA

GARCIA FERRON SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN:
CEUTA D.N.I.: 045076261
DESTINO: 51000201 32 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALVAREZ DE LA FUENTE LUCAS PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 41002141 35 MAESTRO JUAN CORRALES (145) - GILENA SEVILLA D.N.I.: 009258253
DESTINO: 30002866 35 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320 FUENTE ALAMO MURCIA

AYLLON MORALES M.LUISA PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 28030836 35 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA, S/N 28923 ALCORCON MADRID D.N.I.: 005221021
DESTINO: 28025580 35 I C.P. SAN LUCAS - COLMENAREJO, S/N 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID

FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 06004015 31 C.P. REYES HUERTAS -LOS PALACIOS, S/N 06477 PUEBLA DE LA REINA BADAJOZ D.N.I.: 076233403
DESTINO: 06000186 31 C.P. SAN FRANCISCO -CAGIGAL, S/N 06200 ALMENDRALEJO BADAJOZ

MORENO ROCHA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 06006930 31 C.R.A. - GABRIEL Y GALAN, 26 VALDETORRES BADAJOZ D.N.I.: 009179125
DESTINO: 06000320 31 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 ARROYO DE SAN SERVAN BADAJOZ

ROLDAN CANTOS JESUS MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: 16001557 35 1 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA D.N.I.: 005170152
DESTINO: 02001834 35 C.P. NTRA.SRA. DEL ROSARIO -GRAN VIA,S/N 02400 HELLIN ALBACETE

GIL VOCES M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018337 34 1 C.R.A. - OLLEROS DE SABERO LEON D.N.I.: 009749724
DESTINO: 24018027 34 C.R.A. VEGA DEL ESLA - TORAL DE LOS GUZMANES LEON

MELENDI ENRIQUEZ DE VILLEGAS RAMON PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: 10007811 31 C.R.A. - GATA CACERES D.N.I.: 013721419
DESTINO: 24018180 31 C.R.A. - VILLAGER DE LACIANA LEON

PORTALES MA ANOS NURIA PUNTOS: TOTAL: 6.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.4000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 018973165
DESTINO: 30007864 25 I.E.S. "JOSE MARTINEZ RUIZ (AZORIN)" - C/ CAMINO REAL, 1 30510 YECLA MURCIA

ROJO DE LA LLAVE M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 6.7152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28025087 31 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - SAN NICASIO, 24 28990 TORREJON DE VELASCO MADRID D.N.I.: 004141557
DESTINO: 28032584 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ERAS DE LA CRUZ, S/N 28340 VALDEMORO MADRID

MONTERO BLANCO M.GLORIA PUNTOS: TOTAL: 6.7082
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3750
ORIGEN: 28034027 34 C.P. ANTONIO MACHADO - TIBERIADES, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 005212609
DESTINO: 28000111 34 C.P. REYES CATOLICOS - SAN VIDAL, S/N 28803 ALCALA DE HENARES MADRID

ANDALUZ ROMANILLOS ANGEL JAVIER PUNTOS: TOTAL: 6.6832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.1000 F: G: 0.2500
ORIGEN: 39013782 34 1 C.R.A. LIEBANA - COSGAYA COSGAYA CANTABRIA D.N.I.: 016798021
DESTINO: 39013691 34 C.R.A. ASON - AVDA. DEL CONDE ALBOX,S/N LIMPIAS CANTABRIA

ROZALEN MARTINEZ VICENTA PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005197278
DESTINO: 02001111 31 C.P. NTRA. SRA. DE CORTES -CTRA. DE CIUDAD REAL, S/N 02300 ALCARAZ ALBACETE

MARIN PLAZA JOAQUIN PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30004589 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - MAXIMINA LADRON DE GUEVARA,S/N 30170 FUENTE LIBRILLA MURCIA D.N.I.: 027452897
DESTINO: 30004954 34 C.P. PEDRO MARTINEZ CHACAS - VEREDA, S/N 30179 BARQUEROS MURCIA

MARTI BOTELLA MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 07007048 31 1 C.P. PUIG DE SA GINESTA -URBANIZACION STA. PONSA. MANZA 07180 SANTA PONCA BALEARES D.N.I.: 074213059
DESTINO: 30012367 31 C.R.A. - BARINAS MURCIA

BOYERAS TUGORES MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07000108 31 1 C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400 ALCUDIA BALEARES D.N.I.: 043036951
DESTINO: 07005246 31 V C.P. VORA MAR -BUENAVISTA, S/N 07458 CA'N PICAFORT BALEARES

CAÑAS LLORET M.ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28033801 31 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915 LEGANES MADRID D.N.I.: 004566820
DESTINO: 28003328 31 C.P. CIUDAD DE MADRID - AVDA. DE LAS CIUDADES, 15 28903 GETAFE MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ SIERRA M. ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28024541 31 E.E.I. CRISTO DE LOS REMEDIOS - SAN ONOFRE, 42 28700
SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID D.N.I.: 000408037
DESTINO: 28002555 31 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820
COSLADA MADRID

GARCIA FERNANDEZ YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24018349 32 C.R.A. -
PARAMO DEL SIL LEON D.N.I.: 009776426
DESTINO: 24018362 32 I C.R.A. -
PUEBLA DE LILLO LEON

SERRANO LOPEZ ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 07000194 31 1 C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX BALEARES D.N.I.: 043034506
DESTINO: 07007000 31 V C.P. SON VERI -DRAGONERA, S/N 07600
ARENAL (EL) BALEARES

DIAZ ANDRADA VICTORIA M. PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 10006090 32 C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS - AVDA. CONDE DE NIEVA, 24 10490
VALVERDE DE LA VERA CACERES D.N.I.: 007018636
DESTINO: 10007768 32 C.R.A. - EJIDO, 2
POZUELO DE ZARZON CACERES

CHACON RISUEÑO MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 23003399 31 SAN ISIDRO LABRADOR (203) -
PUENTE DE GENAVE JAEN D.N.I.: 003805904
DESTINO: 45002421 31 C.P. SANTIAGO CABAÑAS - AVDA. DE LA VIRGEN, 17 45790
QUERO TOLEDO

SAURA ORTIZ M PELIGROS PUNTOS: TOTAL: 6.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: 07001277 35 1 C.P. SA GRADUADA -MADRID, S/N 07800
EIVISSA BALEARES D.N.I.: 041442740
DESTINO: 07007073 35 V C.P. NTRA. SRA. DE JESUS -ESCUELAS, S/N 07819
NUESTRA SEÑORA DE JESUS BALEARES

SERRA AUSINA M.CARMEN F. PUNTOS: TOTAL: 6.6664
PUNTOS: A: B: C: 3.3332 D: 3.3332 E: F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 005091018
DESTINO: 02004562 38 C.R.A. - BOCHE
FUENTES ALBACETE

BARBA LABRADOR MARIA GEMA PUNTOS: TOTAL: 6.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 45000801 34 C.P. SANTA MARIA MAGDALENA - FRAY MIGUEL DE ANTON 45960
CHOZAS DE CANALES TOLEDO D.N.I.: 006233160
DESTINO: 13003521 31 C.P. RUFINO BLANCO - AVDA. DE CRISTO REY, 70 13670
VILLARRUBIA DE LOS OJOS CIUDAD REAL

OROZCO MARTINEZ JOSE PUNTOS: TOTAL: 6.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN:
MADRID D.N.I.: 000690236
DESTINO: 28037661 34 C.P. MARGARITA XIRGU - AVDA. DE LA ONU, 26 28936
MOSTOLES MADRID

RAMIS DE AYREFLOR CATANY M JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 6.6664
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3332
ORIGEN: 07007711 31 1 C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500
MANACOR BALEARES D.N.I.: 043013220
DESTINO: 07002592 31 V C.P. ELS TAMARELLS -CAMI DE CA NA GABRIELA, 36 07600
ARENAL (S') BALEARES

VAZQUEZ JIMENEZ LUIS PUNTOS: TOTAL: 6.6486
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 3.1666 E: 1.9000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30003494 34 C.P. DE ALMENDRICOS - ALMENDRICOS 30893
ALMENDRICOS MURCIA D.N.I.: 074434949
DESTINO: 30012082 34 C.R.A. SIERRA DE MOJANTES - CAMPO DE ARRIBA, 4
ARCHIVEL MURCIA

MENA BLASCO M. GEMA PUNTOS: TOTAL: 6.6432
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G: 0.9100
ORIGEN:
CUENCA D.N.I.: 004576528
DESTINO: 28044823 32 I C.R.A. LOS OLIVOS -
VALDARACETE MADRID

MARTINEZ-RAPOSO ANDRADE JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: 33023421 32 1 C.R.A. SIERRA -
ONON ASTURIAS D.N.I.: 002527579
DESTINO: 19002056 32 C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250
SIGUENZA GUADALAJARA

ALCALA COBALEDA ELVIRA PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 06004795 31 C.P. ISABEL CASABLANCA -CTRA. DE OLIVA A MERIDA, S/N 06473
VILLAGONZALO BADAJOZ D.N.I.: 009177074
DESTINO: 06003588 31 C.P. PADRE MANJON -SALMERON, S/N 06480
MONTIJO BADAJOZ

BENITO CEAVARRI M LUISA PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 39005311 37 1 C.P. CASIMIRO SAINZ - SALTO, 2 39200
REINOSA CANTABRIA D.N.I.: 016532877
DESTINO: 26000312 37 I C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560
AUTOL LA RIOJA

BLANCO GORDILLO ESTRELLA PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 06002882 31 C.P. L.GCIA.LLERA Y A.DIAZAMBRONA -AVDA. NTRA. SRA. GUADALUPE,S/N 06227
LLERA BADAJOZ D.N.I.: 008789617
DESTINO: 06002675 31 C.P. SANTO CRISTO DEL ARCO TORAL -CTRA. DE LLERA, S/N 06226
HINOJOSA DEL VALLE BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CADEZALI GUTIERREZ AGUSTINA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 10007811 34 1 C.R.A. - GATA — CACERES — D.N.I.: 007440508
DESTINO: 10008256 34 C.R.A. - SANTIBAÑEZ EL BAJO — CACERES

GIL MUÑOZ M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 10000725 31 C.P. ARMANDO BARBOSA - ESCUELAS, S/N 10610 CABEZUELA DEL VALLE — CACERES — D.N.I.: 011763525
DESTINO: 10007884 31 E.E.I. N. 1 - MORALEJA — CACERES

GONZALEZ HERNANDEZ ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 16004111 31 C.R.A. JORGE MANRIQUE - ALBERCA DE ZANCARA (LA) — CUENCA — D.N.I.: 005170644
DESTINO: 02004690 31 C.R.A. - PEÑAS DE SAN PEDRO — ALBACETE

HERNANDEZ PANIELLO SILVIA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004732 31 C.R.A. - CASTELLOTE — ZARAGOZA — D.N.I.: 073191508 — TERUEL

LEON CUENCA M. CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 06004209 31 C.P. STO. CRISTO DE LA MISERICORDIA -SAN BLAS, S/N 06175 SALVATIERRA DE LOS BARROS — BADAJOZ — D.N.I.: 008773411
DESTINO: 06006942 31 C.R.A. EXTREMADURA - CAMINO TUMBANO, S/N ALCONERA — BADAJOZ

LLANO ANGULO PAULA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44002191 31 C.P. PABLO SERRANO - BALMES, 7 44700 MONTALBAN — TERUEL — D.N.I.: 072023128 — TERUEL

MARINO MARINO LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 47006971 34 I C.R.A. TIERRAS DE MEDINA - CAMINO CERVILLEGO 47460 BOBADILLA DEL CAMPO — ZAMORA — D.N.I.: 071000663 — VALLADOLID

MAS BERGAS CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 07002233 31 I E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500 MANACOR — BALEARES — D.N.I.: 043021617
DESTINO: 07005261 31 V C.P. ELEONOR BOSCE -CTRA. ARTA Y PROGRESO, S/N 07450 SANTA MARGARITA — BALEARES

MIGUEL CALLE M PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: 28035433 34 C.P. POETISA CELIA VINAS - MONACO, 3 (B. MOLINO VILAGRA) 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 007439648
DESTINO: 28025580 34 C.P. SAN LUCAS - COLMENAREJO, S/N 28229 VILLANUEVA DEL PARDILLO — MADRID

AYORA JIMENEZ BEATRIZ B. — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 16001570 32 C.P. ANTON MARTIN - CALLEJUELA, 18 16393 MIRA — ALBACETE — D.N.I.: 024317466 — CUENCA

MATEO COBOS M. ANGELICA — PUNTOS: TOTAL: 6.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28025075 32 I C.P. SAN JOSE - PZA. DE ESPAÑA, S/N 28991 TORREJON DE LA CALZADA — SALAMANCA — D.N.I.: 007227836 — MADRID

OLMO FRANCO M. PILAR DEL — PUNTOS: TOTAL: 6.6328
PUNTOS: A: B: C: 2.6664 D: 2.6664 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28010655 31 C.P. GARCIA MORENTE - RONDA DEL SUR, 151 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 050271792 — MADRID

BARQUINERO DIEZ EDUARDO — PUNTOS: TOTAL: 6.6152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28031026 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 ARGANDA — MADRID — D.N.I.: 003070024
DESTINO: 28032353 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SEGOVIA, 5 28100 ALCOBENDAS — MADRID

ALVAREZ GUIO EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.6152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 1.0820
ORIGEN:
DESTINO: 45000977 32 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 FUENSALIDA — TOLEDO — D.N.I.: 003848486 — TOLEDO

ARJONA CRUZ FELICIDAD — PUNTOS: TOTAL: 6.5998
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 0.6666
ORIGEN: 28044781 31 C.R.A. - LOZOYUELA — MADRID — D.N.I.: 050690727
DESTINO: 28042863 31 C.R.A. - LUNA, S/N LOZOYA — MADRID

LOPEZ OLIVARES MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 6.5832
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 2.2500
ORIGEN:
DESTINO: 16004157 32 C.R.A. - CAÑAMARES — CUENCA — D.N.I.: 004582381 — CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PUERTOLAS HERNANDEZ M. MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 017689586
DESTINO: 44003636 31 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760 UTRILLAS TERUEL

VAL GONZALEZ JOSE ALBERTO PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 14004041 31 VIRGEN DE LAS CRUCES (188) - GUIJO CORDOBA D.N.I.: 009366846
DESTINO: 24017448 31 E.E.I. TIERNO GALVAN - PIA. MAGISTERIO, S/N 24100 VILLABLINO LEON

RABAGO GUTIERREZ SUSANA PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013778901
DESTINO: 39013770 35 I C.R.A. RIO PISUEÑA - AVDA. PEREZ VENERO, 57 SANTIBAÑEZ CANTABRIA

SANCHEZ MAGRO BEATRIZ PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: 45004442 35 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - JOSE ANTONIO 36 45740 VILLASEQUILLA TOLEDO D.N.I.: 003852600
DESTINO: 28018496 35 C.P. MARTINEZ MONTAÑES - HACIENDA DE PAVONES, 223 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

HERNANDO BARRIO CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 050431976
DESTINO: 45001118 32 C.P. GREGORIO MARAÑON - VISTILLAS, 7 45511 HUECAS TOLEDO

MARTIN SANZ MARIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 6.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004173120
DESTINO: 45004028 32 C.P. SANTA ANA - SANTA ANA, 1 45572 TORRICO TOLEDO

ELIPE MU OZ EUGENIO PUNTOS: TOTAL: 6.5152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.1000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 45001507 34 C.P. LUIS SOLANA - GLORIETA 15 DE OCTUBRE, 2 45930 MENTRIDA TOLEDO D.N.I.: 005646616
DESTINO: 13002824 34 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247 SAN CARLOS DEL VALLE CIUDAD REAL

PERET RIUSECE ILUMINADA PUNTOS: TOTAL: 6.4832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1500
ORIGEN: 07002233 31 I E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500 MANACOR BALEARES D.N.I.: 042940787
DESTINO: 07001681 31 V C.P. S'ALGAR -SAN BARTOLOME S/N 07600 ARENAL (EL) BALEARES

PEREZ-MADRID BLANCO M.MILAGROS PUNTOS: TOTAL: 6.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: 28000042 35 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 ALAMO (EL) MADRID D.N.I.: 000405335
DESTINO: 28010801 35 C.P. MANUEL SAINZ DE VICUÑA - CAMINO DE VINATEROS, 104 28030 MADRID (MORATALAZ) MADRID

GARCIA VILLA SONIA SALOME PUNTOS: TOTAL: 6.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 24013959 35 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110 CABOALLES DE ABAJO LEON D.N.I.: 009767612
DESTINO: 24018337 35 I C.R.A. - OLLEROS DE SABERO LEON

GARCIA RODRIGUEZ MARTA PUNTOS: TOTAL: 6.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003840091
DESTINO: 45002776 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - GENERALISIMO FRANCO, 47 45530 SANTA OLALLA TOLEDO

ZARZA BUDIA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 45002721 31 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO D.N.I.: 004572289
DESTINO: 28042978 31 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA ARGANDA MADRID

CECILIA ESTEBAN JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 07005684 31 I C.P. JAUME FORNERIS 1 TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA BALEARES D.N.I.: 043049411
DESTINO: 07002658 31 V C.P. COLL D'EN RABASSA -BAILEN, 38 07007 COLL DE'N RABASSA (ES) BALEARES

DIAZ MORENO RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28035639 34 C.P. JOSE JALON - BARRIO COVADONGA 28600 NAVALCARNERO MADRID D.N.I.: 006560060
DESTINO: 28032523 34 C.P. JOAN MIRO - PARIS, 3 28960 MOSTOLES MADRID

GARCIA FURONES PILAR PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 06003734 31 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS -JIMENEZ DE OSMA, S/N 06475 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ D.N.I.: 007854441
DESTINO: 06000320 31 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850 ARROYO DE SAN SERVAN BADAJOZ

GARCIA GARCIA ROCIO PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28035597 31 C.P. LUIS ALVAREZ LENCERO - CAMINO DE LEGANES, 18 28931 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 016798309
DESTINO: 28025567 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 VILLANUEVA DE LA CAÑADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ GONZALEZ M.ESPERANZA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28033977 35 C.P. PIO BAROJA - HERMANOS MACHADO, 3 28935 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 003818273
DESTINO: 28005477 35 C.P. HAITI - GUABAIRO, S/N (VISTA ALEGRE) 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

HERNANDEZ BARDERA M.EUGENIA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28023017 31 C.P. ANDRES TORREJON - JUAN DE AUSTRIA, 2 28937 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 007528037
DESTINO: 05000038 31 C.P. VILLA DE LA ADRADA -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 1 05430 ADRADA (LA) AVILA

LOPEZ GOMEZ M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28032535 34 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 070036340
DESTINO: 28026596 34 C.P. SEVERO OCHOA - LONDRES, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

MARTINEZ BARNES MARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 30009058 35 C.P. JOAQUIN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS MURCIA D.N.I.: 023227084
DESTINO: 30003561 35 C.P. PASICO CAMPILLO - CTRA. DE LA ALMENARA, S/N 30812 PUENTE PASICO MURCIA

MATEOS PEÑAFIEL M.YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28038161 31 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - ITALIA C/V. A PORTUGAL 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 000695099
DESTINO: 28033771 31 C.P. MARIANA PINEDA - AVDA. DE LAS CIUDADES, S/N 28903 GETAFE MADRID

MENA GIL MARIA LUISA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 16001831 31 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDRONERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 004563475
DESTINO: 16000747 31 C.P. CERVERA - REAL DE MADRID, 25 16444 CERVERA DEL LLANO CUENCA

MOLINA MOLINA NIEVES PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 13004869 31 C.P. MANUEL CLEMENTE - MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL D.N.I.: 070567202
DESTINO: 13003786 31 C.P. VIRGEN DEL MONTE - REAL, 21 13260 BOLAÑOS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MUÑOZ GONZALEZ ANGEL PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28037715 34 C.P. ROSA LUXEMBURGO - JAIME I EL CONQUISTADOR, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 070564853
DESTINO: 28002464 34 C.P. SAN PABLO - IGLESIA, 15 Y PRIMAVERA, S/N 28820 COSLADA MADRID

PEREZ DELGADO DANIEL PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 28028921 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 006952378
DESTINO: 28022967 34 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) MADRID

SANCHEZ GOMEZ INES PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 04001448 35 EL ARGAR (96) - ANTAS ALMERIA D.N.I.: 027216678
DESTINO: 30008431 35 I C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SIMON GARCIA, 2 30840 ALBAMA DE MURCIA MURCIA

ROMERO RODRIGUEZ JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.4152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 2.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 025324106
DESTINO: 06003473 32 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260 MONESTERIO BADAJOZ

BLANCO MARTIN LOURDES PUNTOS: TOTAL: 6.3832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 28032390 34 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500 ARGANDA MADRID D.N.I.: 002705701
DESTINO: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA MADRID

DOMINGUEZ FERNANDEZ M. DOLORES PUNTOS: TOTAL: 6.3832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 28031026 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 ARGANDA MADRID D.N.I.: 051878001
DESTINO: 28042851 34 C.P. EL PARQUE - AVDA. DE COVIBAR, S/N 28529 RIVAS-VACIAMADRID MADRID

MUÑOZ CORTES LUISA PUNTOS: TOTAL: 6.3832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 28023637 35 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - CTRA. DE MORATA, 7 28540 PERALES DE TAJUNA MADRID D.N.I.: 000395501
DESTINO: 28005039 35 C.P. ANTONIO MACHADO - ALLARIZ, 3 (BUENAVISTA) 28044 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

SALVADOR RAMIREZ M. ELENA PUNTOS: TOTAL: 6.3832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 28025634 35 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID D.N.I.: 008962626
DESTINO: 28025506 35 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810 VILLALBILLA MADRID

CUCHILLO CUARTERO FEDERICO EMILI PUNTOS: TOTAL: 6.3666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 16004111 31 C.R.A. JORGE MANRIQUE - ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA D.N.I.: 004560253
DESTINO: 16002811 31 C.P. SANTA SUSANA - DEL CURA, S/N 16238 CASAS DE SANTA CRUZ CUENCA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CUENDA SANTERVAS MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: 1.0000 C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: 06000411 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ -SAN JUAN, S/N 06929 — BADAJOZ — D.N.I.: 008813584
CARDENCHOSA (LA)
DESTINO: 06004611 31 C.P. NUESTRA SEÑORA -MALCOCINADO, S/N 06927 — BADAJOZ
VALVERDE DE LLERENA

ALBA RODRIGUEZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ASTURIAS — D.N.I.: 045429814
DESTINO: 33002488 37 I C.P. ALEJANDRO CASONA - LA VEGA,S/N 33800 — ASTURIAS
CANGAS DEL NARCEA

GUTIERREZ ESCUDERO MARIA PAZ — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
ZAMORA — D.N.I.: 012381769
DESTINO: 49006251 35 I C.P. LAS ERAS - EBRO, 2 49600 — ZAMORA
BENAVENTE

GONZALEZ GARCIA M VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: F: G:
ORIGEN: 52000041 36 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806 — MELILLA — D.N.I.: 045267823
MELILLA
DESTINO: 52000038 36 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N — MELILLA
MELILLA

SANCHEZ VALLE CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 3.1666 D: 3.1666 E: F: G:
ORIGEN:
HUESCA — D.N.I.: 018028095
DESTINO: 22005789 32 C.R.A. RIO ARAGON - — HUESCA
SANTA ENGRACIA DE JACA

TEJEDOR MATEOS JOAQUINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28042978 31 C.P. ANTONIO MACHADO - BARRIO DE LA POVEDA — MADRID — D.N.I.: 007842006
ARGANDA
DESTINO: 28041809 31 C.P. UNO DE MAYO - BUDAPEST, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 — MADRID
TORREJON DE ARDOZ

TENDERO ESCRIBANO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02003089 31 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600 — ALBACETE — D.N.I.: 007538111
VILLARROBLEDO
DESTINO: 16004170 31 C.R.A. - — CUENCA
CASAS DE FERNANDO ALONSO

TERAN AHUMADA JOSUE — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CANTABRIA — D.N.I.: 013929152
DESTINO: 39012637 35 I C.P. MANUEL LIANO BERISTAIN - LA SIERRA 39719 — CANTABRIA
BARREDA

TERAN BLANCO CARLOS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 39002784 35 C.P. CASIMIRO SAINZ - CASIMIRO SAIZ, 50 39200 — CANTABRIA — D.N.I.: 013706515
MATAMOROSA
DESTINO: 39009286 35 I C.P. PINTOR ESCUDERO ESPRONCEDA - TANOS 39316 — CANTABRIA
TANOS

TORNERO MORCILLO JUAN MARCIAL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30001977 34 C.P. SANTA MARIA DEL BUEN AIRE - HILANDERAS,S/N -LA PUEBLA 30395 — MURCIA — D.N.I.: 005154618
ROSES (LOS)
DESTINO: 30007803 34 C.P. ALFONSO X EL SABIO - AVDA. DE LA FERIA, S/N 30510 — MURCIA
YECLA

TORREGROSA LUQUE MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZARAGOZA — D.N.I.: 003785103
DESTINO: 44004690 31 C.R.A. - — TERUEL
CANTAVIEJA

TORRES HERRERO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 043002111
DESTINO: 07007267 31 V C.P. SON FERRER -CADERNERA, S/N. (SON FERRER) 07182 — BALEARES
SON FERRER

TORRES SAAVEDRA LORENZO J — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MADRID — D.N.I.: 007469032
DESTINO: 28044768 27 I.E.S. "ANSELMO LORENZO" - CTRA. DE MORATA, 16 28330 — MADRID
SAN MARTIN DE LA VEGA

VADILLO BARBADO FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10007811 34 C.R.A. -
GATA — CACERES — D.N.I.: 006959300
DESTINO: 10008281 34 C.R.A. - — CACERES
SAUCEDILLA

VALDES RECHE MARIA EULALIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 043045080
DESTINO: 07007334 34 V C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'EREU 07560 — BALEARES
CALA MILLOR

VANRELL ROIG MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
BALEARES — D.N.I.: 042981989
DESTINO: 07006263 31 V C.P. MIGJORN -LUNA, 3 07015 — BALEARES
PORTALS NOUS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VILLAMAYOR GOMEZ RAFAEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000631 34 — C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD - ERAS ALTAS, S/N 45214 — CEDILLO DEL CONDADO — TOLEDO — D.N.I.: 003806185
DESTINO: 45001623 36 — C.P. JOSE RAMON VILLA - PASEO DELICIAS, S/N 45400 — MORA — TOLEDO

VILLAREJO LLANO M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044847 31 — C.R.A. - — ZARZALEJO — MADRID — D.N.I.: 005242846
DESTINO: 28001289 31 — C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430 — ALPEDRETE — MADRID

VILLAVERDE FERNANDEZ MARTA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28040829 34 — C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - COMUNIDAD DE MADRID 28940 — FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 050809214
DESTINO: 28038321 34 — C.P. JOSE BERGAMIN - BRAILLE (COLONIA STA. ANA) 28034 — MADRID (FUENCARRAL) — MADRID

VILLENA ALBADALEJO MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13004109 35 — C.P. SAN ANTONIO - SAN ANTONIO, S/N 13700 — TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006202682
DESTINO: 13000700 31 — C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710 — ARGAMASILLA DE ALBA — CIUDAD REAL

VIRSEDA SANZ CRISPINO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28034039 34 — C.P. MIGUEL HERNANDEZ - SANTANDER, S/N 28980 — PARLA — MADRID — D.N.I.: 003410158
DESTINO: 28028261 34 — C.P. EL OLIVAR - NAZARIO CALONGE, S/N 28830 — SAN FERNANDO DE HENARES — MADRID

YOLDI MURILLO BEATRIZ — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006962 34 — C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 — SANT ANTONI DE PORTMANY — BALEARES — D.N.I.: 015834059
DESTINO: 07001393 34 V — C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800 — EIVISSA — BALEARES

YUGO GARCIA MORENO M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044793 34 — C.R.A. - — CHAPINERIA — MADRID — D.N.I.: 052084140
DESTINO: 28032456 31 — C.P. FERNANDO DE LOS RIOS - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901 — GETAFE — MADRID

ZARAGOZA CARBONELL CARLOS T. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002816 31 — C.P. LOS ANDES - COLOMBIA, S/N 28940 — FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 001104267
DESTINO: 28039074 31 — C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUZCO, S/N 28940 — FUENLABRADA — MADRID

ZARATE PINTO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — — BURGOS — D.N.I.: 013108036
DESTINO: 09004440 35 — C.P. SAN SALVADOR -TORREJON, S/N 09530 — OÑA — BURGOS

ZORNOZA CAMPILLO M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16004145 31 — C.R.A. ALONSO QUIJANO - — VILLAESCUSA DE HARO — CUENCA — D.N.I.: 004571357
DESTINO: 16004169 31 — C.R.A. - — CANETE — CUENCA

ACUÑA MALPARTIDA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10006387 31 — C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS - AVDA. DR. PERIANES, S/N 10880 — ZARZA LA MAYOR — CACERES — D.N.I.: 007041345
DESTINO: 10006065 31 — C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 — VALENCIA DE ALCANTARA — CACERES

ALLER GAVILANES MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — — ZAMORA — D.N.I.: 009778733
DESTINO: 49007371 35 I — C.R.A. - — SAN CRISTOBAL DE ENTREVIÑAS — ZAMORA

ALVAREZ FERNANDEZ LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19003486 31 1 — C.R.A. - LAYNA SERRANO,S/N — ATIENZA — GUADALAJARA — D.N.I.: 016793742
DESTINO: 42003803 31 — C.R.A. CAMPOS DE GOMARA - — GOMARA — SORIA

AMOR SOTO ANA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — — LEON — D.N.I.: 013116521
DESTINO: 09002480 34 — C.P. SANTA CECILIA -PASEO CASTELLANA, 10 09560 — ESPINOSA DE LOS MONTEROS — BURGOS

ANDRES MARCO M. AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044835 31 — C.R.A. - — NAVALAGAMELLA — MADRID — D.N.I.: 003086863
DESTINO: 28028337 31 — C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820 — COSLADA — MADRID

ANDREU GUIRAO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28001770 31 — C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 — ARGANDA — MADRID — D.N.I.: 074355778
DESTINO: 30012008 31 — E.E.I. N. 1 - — SAN PEDRO DEL PINATAR — MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ARCE APARICIO M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28037764 31 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - VIRGEN DE LORETO 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 013113940
DESTINO: 28005623 31 C.P. JAVIER DE MIGUEL - PUERTO DE VIÑAMALA, 11 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

ARESO LACOSTA INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45005720 31 C.P. EL SALVADOR - AVDA. EXTREMADURA, S/N TORRALBA DE OROPESA TOLEDO D.N.I.: 015852749
DESTINO: 45001192 31 C.P. JACINTO GUERRERO - CONDESA DE ORGAZ, 15 45567 LAGARTERA TOLEDO

BARBA LOZANO JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06001671 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA TENTUDIA -SAN MARCOS, S/N 06292 CALERA DE LEON BADAJOZ D.N.I.: 080036629
DESTINO: 06003473 31 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260 MONESTERIO BADAJOZ

BARRENA DE LA IGLESIA ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28034076 35 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 002849684
DESTINO: 28005878 35 C.P. MENDEZ NUNEZ - SOMONTIN, 73 28033 MADRID (HORTALEZA) MADRID

BENITO CORRAL PEDRO J. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011820591
DESTINO: 28045049 27 I.E.S. DE VILLAREJO DE SALVANES - ANTIGUO CENTRO DE SALUD 28590 VILLAREJO DE SALVANES MADRID

BENITO GORDO M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044847 31 C.R.A. - ZARZALEJO MADRID D.N.I.: 000419032
DESTINO: 28024356 31 C.P. SAN LORENZO - CALVARIO, 38 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

BLANCO VAZQUEZ ISOLINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033800533
DESTINO: 28025816 34 C.P. SAN ANDRES - PARAJE SAN ANDRES, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

BORREGUERO BLANCO ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026584 34 C.P. PIO XII - ROSALES, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 003437911
DESTINO: 28001289 34 I C.P. SANTA QUITERIA - ESCUELAS, S/N 28430 ALPEDRETE MADRID

CALERO LUGO M.CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28032584 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ERAS DE LA CRUZ, S/N 28340 VALDEMORO MADRID D.N.I.: 050947441
DESTINO: 28029937 31 C.P. BUENOS AIRES - CAÑADA REAL DE TOLEDO, S/N 28320 PINTO MADRID

CAMARA GIL MARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11000770 31 BAHIA DE BARBATE (55) - BARBATE DE FRANCO CADIZ D.N.I.: 004574390
DESTINO: 45004363 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO

CAMINO ORIVES MARTA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 010848845
DESTINO: 33013796 36 I C.P. JOVELLANOS - D. ANGEL CUESTA, S/N 33570 PANES ASTURIAS

CAMPOS FAÑEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41001495 35 VICENTE NEIRA SERRANO (100) - CORIA DEL RIO SEVILLA D.N.I.: 009759066
DESTINO: 49007395 35 I C.R.A. - VILLANUEVA DEL CAMPO ZAMORA

CAPO BARCELO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006354 31 1 C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590 CALA RATJADA BALEARES D.N.I.: 042995963
DESTINO: 07007516 31 V C.P. SES ROTES VELLES - 07180 SANTA PONÇA BALEARES

CARAPETO FERRERA M CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003928 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -BLAS GOMEZ, S/N 06176 PARRA (LA) BADAJOZ D.N.I.: 008821118
DESTINO: 06000113 31 C.P. VIRGEN DE LA LUZ -CTRA.VILLANUEVA DEL FRESNO,S/N 06131 ALCONCHEL BADAJOZ

CHARCO LOZANO MARIA AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02003089 31 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE D.N.I.: 007540559
DESTINO: 16004170 31 C.R.A. - CASAS DE FERNANDO ALONSO CUENCA

CID VALVERDE M. ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28029691 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - FRANCISCO DE GOYA, S/N 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 012317122
DESTINO: 28028337 31 C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820 COSLADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CLIMENT MINGUEZ ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000062 31 C.P. JUAN DE VILLANUEVA - DON QUIJOTE, 10 13690 ALAMEDA DE CERVERA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006218761
DESTINO: 13000131 31 C.P. SANTA CLARA - PASEO DEL PARQUE, 2 13600 ALCAZAR DE SAN JUAN — CIUDAD REAL

CUELLAR GONZALEZ REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06002304 35 1 C.P. ARIAS MONTANO -SEGURA, S/N 06340 FREGENAL DE LA SIERRA — BADAJOZ — D.N.I.: 080042760
DESTINO: 06004271 35 I C.P. ALCALDE JUAN BLANCO -RAMOS, 12 06230 SANTOS DE MAIMONA (LOS) — BADAJOZ

CUESTA NEVADO MARIA GRACIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002472 35 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005909585
DESTINO: 13000505 35 I C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - CORREDERA, 28 13580 ALMODOVAR DEL CAMPO — CIUDAD REAL

CUETO CANO EVA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CANTABRIA — D.N.I.: 013714912
DESTINO: 39010951 36 I C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570 POTES — CANTABRIA

DEGANO PICON MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024484 34 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA — MADRID — D.N.I.: 000107815
DESTINO: 28005933 34 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

DELGADO PORTILLA MARIA ROSA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28035664 31 C.P. CLARA CAMPOAMOR - PINTOR SOROLLA (B. SAN RAMON) 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 004571451
DESTINO: 28029937 31 C.P. BUENOS AIRES - CAÑADA REAL DE TOLEDO, S/N 28320 PINTO — MADRID

DELICADO PIÑERO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
CEUTA — D.N.I.: 045065406
DESTINO: 51000501 34 C.P. MARE NOSTRUM - AVENIDA DE AFRICA, 5 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

DIAZ OLEA EMILIA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10007811 34 C.R.A. - GATA — CACERES — D.N.I.: 008783315
DESTINO: 06004647 34 C.P. DONOSO CORTES -TRASERAS DONOSO CORTES, S/N 06458 VALLE DE LA SERENA — BADAJOZ

DIAZ-REGANON GOMEZ SONIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28029603 35 1 C.P. SANTA TERESA DE JESUS - PGNO. DE LAS AVES 28300 ARANJUEZ — MADRID — D.N.I.: 003841099
DESTINO: 45002020 35 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA — TOLEDO

DOMINGUEZ GARCIA ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028362 35 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 007786641
DESTINO: 28028386 35 C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - AVDA. LOS ANGELES, S/N 28903 GETAFE — MADRID

DOMINGUEZ NIETO M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002245 35 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380 COLMENAR DE OREJA — MADRID — D.N.I.: 034970035
DESTINO: 28040878 35 C.P. MIGUEL DELIBES - FELIPE II, S/N 28980 PARLA — MADRID

DURAN DIAZ JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003916 31 C.P. NTRA. SRA. DEL SOCORRO -LAVADERO, S/N 06476 PALOMAS — BADAJOZ — D.N.I.: 076223812
DESTINO: 06004763 31 C.P. JOSE RODRIGUEZ CRUZ -CARRETERA DE PALOMAS, S/N 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS — BADAJOZ

ESCOBAR PEREZ M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28032535 31 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 006496080
DESTINO: 28021215 31 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - JUAN JOSE MARTINEZ SECO, S/N 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

FERNANDEZ ALBALA GABRIELA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044771 31 C.R.A. - TALAMANCA DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 022713563
DESTINO: 28010515 31 C.P. CONDE SANTA MARTA DE BABIO - AMPOSTA, S/N (ARCOS) 28037 MADRID (SAN BLAS) — MADRID

FERNANDEZ BLANCO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000230 34 C.P. CONDE DE MAYALDE - DR.CARMENA VILLARTA, 2 45250 ANOVER DE TAJO — TOLEDO — D.N.I.: 006967137
DESTINO: 06003001 34 C.P. HERNAN CORTES -CTRA. DE LA ESTACION, 2 06411 MEDELLIN — BADAJOZ

FERNANDEZ MORALES HERMINIA F. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28039062 34 C.P. VALLE INCLAN - GRECIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051695961
DESTINO: 28025440 34 C.P. VALDEMERA - SAN ANTONIO, S/N 28891 VELILLA DE SAN ANTONIO — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ PEREZ ARACELI PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41004022 31 LOS SAUCES (270) - SEVILLA D.N.I.: 052134640
SAUCEJO (EL)
DESTINO: 13002794 31 C.P. SAN BARTOLOME APOSTOL - CTRA. DE LOS YEBENES, S/N 13194
RETUERTA DEL BULLAQUE CIUDAD REAL

FERNANDEZ SANCHEZ EMILIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30008029 35 1 C.P. ANTONIO AREVALO - GRECIA, S/N (PGNO. ENSANCHE) 30203
CARTAGENA MURCIA D.N.I.: 022954981
DESTINO: 30002091 35 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310
BARREROS (LOS) MURCIA

FERNANDEZ SANCHEZ-MATEOS M. SOLEDAD P. PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13000232 31 C.P. DULCINEA DEL TOBOSO - DULCINEA DEL TOBOSO 13720
CINCO CASAS CIUDAD REAL D.N.I.: 006214420
DESTINO: 13003828 31 C.P. ALCES - JUPITER, S/N 13600
ALCAZAR DE SAN JUAN CIUDAD REAL

FONT ROIG ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07000546 35 1 C.P. -CRA. DE ANDRATX S/N 07160
PAGUERA BALEARES D.N.I.: 078205642
DESTINO: 07004503 31 V C.P. ESCOLA NOVA -LUIS VIVES, S/N 07260
PORRERES BALEARES

FONTECHA GOMEZ ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 23005943 35 JOSE LUIS VERDES (207) - JAEN D.N.I.: 005655286
QUESADA
DESTINO: 13000888 31 C.P. SANTA TERESA DE JESUS - CERVANTES, 152 13370
CALZADA DE CALATRAVA CIUDAD REAL

FUENTE BRAVO CARLOS MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SALAMANCA D.N.I.: 006549742
DESTINO: 05001535 34 C.P. MORENO ESPINOSA -AVDA. DE LA CONSTITUCION, S/N 05260
CEBREROS AVILA

FUENTES ESQUINAS MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001234 34 C.P. RAMON Y CAJAL - QUINON, S/N 45212
LOMINCHAR TOLEDO D.N.I.: 006228447
DESTINO: 28029603 34 C.P. SANTA TERESA DE JESUS - PGNO. DE LAS AVES 28300
ARANJUEZ MADRID

GALAN BLASCO M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 072874681
DESTINO: 42003712 31 I C.R.A. - SINTEX OBRADOR, S/N
ARCOS DE JALON SORIA

GALLEGO MATEOS M.DEL ROCIO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ZAMORA D.N.I.: 011954539
DESTINO: 49007346 32 C.R.A. -
MAHIDE ZAMORA

GARCIA MARTINEZ M.ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 41003391 31 LA INMACULADA (232) - SEVILLA D.N.I.: 022950205
PRUNA
DESTINO: 30001485 31 C.P. STELLA MARIS - ALCALDE M. MOLERO, S/N 30202
CARTAGENA MURCIA

GARCIA RAMIREZ ANGELA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611
OSSA DE MONTIEL ALBACETE D.N.I.: 005056776
DESTINO: 02003090 31 C.P. VIRREY MORCILLO -AVDA. REYES CATOLICOS, 5 02600
VILLARROBLEDO ALBACETE

GARCIA RIOS JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30000213 35 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880
AGUILAS MURCIA D.N.I.: 074432620
DESTINO: 30004498 35 C.P. JUANA RODRIGUEZ - HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1 30440
MORATALLA MURCIA

GARCIA SASTRE ROCIO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006132 31 C.R.A. ALTO TIETAR -
SANTA MARIA DEL TIETAR AVILA D.N.I.: 006541141
DESTINO: 05003337 34 C.P. LAS RUBIERAS -NAVALUENGA 05100
NAVALUENGA AVILA

GARCIA SAUGAR Mª ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 05006016 31 C.R.A. LAS TORRES -
MIJARES AVILA D.N.I.: 006548913
DESTINO: 05004780 31 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420
SOTILLO DE LA ADRADA AVILA

GARIJO CRUZ FELIX A. PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 26003477 35 1 C.R.A. - LOS HOYOS,S/N
BADARAN LA RIOJA D.N.I.: 016023642
DESTINO: 26000312 35 I C.P. ALBERTO MARTIN GAMERO - GRAL. GALLARZA, S/N 26560
AUTOL LA RIOJA

GARRIDO GONZALEZ ALEJANDRO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024502 35 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS MADRID D.N.I.: 052120738
DESTINO: 28028209 31 C.P. PARDO BAZAN - AVDA. CARRERO BLANCO, S/N 28915
LEGANES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GOMEZ VICENTE ALFREDO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30012070 34 C.R.A. - JIMENADO — MURCIA — D.N.I.: 074183265
DESTINO: 30012124 34 C.P. LAS ESPERANIAS - SAN PEDRO DEL PINATAR — MURCIA

GOMEZ COLAS MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004720 31 C.R.A. - TERUEL,10 ARIÑO — TERUEL — D.N.I.: 018414565 — TERUEL

GOMEZ CORES BENITO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44000325 35 C.P. - SAN PASCUAL, S/N 44550 ALCORISA — ZARAGOZA — D.N.I.: 017194486 — TERUEL

GOMEZ GALAN M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044422 34 C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N ORUSCO — MADRID — D.N.I.: 000695020
DESTINO: 28005933 34 C.P. EDUARDO ROJO - EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID

GOMEZ ROMERO DE AVILA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001738 34 C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS - GENERALISIMO, 84 45670 NAVA DE RICOMALILLO (LA) — TOLEDO — D.N.I.: 070575168
DESTINO: 13002824 38 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247 SAN CARLOS DEL VALLE — CIUDAD REAL

GONZALEZ FERNANDEZ HERMINIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28031233 31 C.P. AULA 3 - LAS PANADERAS, 18 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 051957633
DESTINO: 28005271 31 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) — MADRID

GONZALEZ HERNANDEZ TERESA DE JESU — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024502 31 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS — MADRID — D.N.I.: 006552067
DESTINO: 05003416 31 I C.R.A. ALTO ALBERCHE NUMERO UNO -NAVARREVISCA 05115 NAVARREVISCA — AVILA

GONZALEZ MARTINEZ M.LUZ — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28033849 34 C.P. MANUEL DE FALLA - CMNO. DE PICAMIJO (EL NARANJO 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 050685145
DESTINO: 28032432 34 C.P. PABLO PICASSO - ENTRE ISLANDIA/NORUEGA/ISLAS E 28940 FUENLABRADA — MADRID

GONZALEZ MENACHO JULIANA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003710 31 C.P. MAESTRO PEDRO VERA -CERRO DEL VIENTO, 2 06120 OLIVA DE LA FRONTERA — BADAJOZ — D.N.I.: 080038812
DESTINO: 06002742 31 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS — BADAJOZ

GONZALEZ SALAS M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24012025 31 C.P. SANTA BARBARA - TORRE DEL BIERZO 24370 TORRE DEL BIERZO — LEON — D.N.I.: 010845811
DESTINO: 24018261 34 C.R.A. - BURGO RANERO (EL) — LEON

GONZALO MARTIN ANGELA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44004616 31 C.R.A. - MOSQUERUELA — ZARAGOZA — D.N.I.: 007938553 — TERUEL

GORDILLO JIMENEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025476 31 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360 VILLACONEJOS — MADRID — D.N.I.: 006985700
DESTINO: 28001551 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300 ARANJUEZ — MADRID

GUIBERTEAU MAYA M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005007 31 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110 VILLANUEVA DEL FRESNO — BADAJOZ — D.N.I.: 008787988
DESTINO: 06002869 31 C.P. SAN JOSE -BELLAVISTA,S/N 06187 GUADAJIRA — BADAJOZ

GUILLEN MARTINEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30002398 34 C.P. NTRA. SRA. DEL MAR - BARRIO DE SANTA LUCIA 30205 SANTA LUCIA — MURCIA — D.N.I.: 022476036
DESTINO: 30004607 34 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA — MURCIA

GUIRAO MU OZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30004498 32 C.P. JUANA RODRIGUEZ - HUMANISTA ALONSO SANCHEZ, 1 30440 MORATALLA — MURCIA — D.N.I.: 034807879 — MURCIA

HERNANDEZ BARDERA M BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024502 31 C.P. VIRGEN DE LA NUEVA - DR. RODRIGUEZ DE LA FUENTE,2 28680 SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS — MADRID — D.N.I.: 007529164
DESTINO: 05004780 31 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420 SOTILLO DE LA ADRADA — AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDO MACEIN MARIA LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SORIA D.N.I.: 016801572
DESTINO: 42003748 34 I C.R.A. COTO REDONDO - GENERAL PRIMO DE RIVERA, S/N
VILLALVARO SORIA

HERRERA FERNANDEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30000936 35 1 C.P. ANTONIO MOLINA GONZALEZ - PZA. DE LA CONCORDIA, S/N 30540
BLANCA MURCIA D.N.I.: 029038857
DESTINO: 30009459 35 I C.P. RAMON GAYA - CARRIL ERMITA VIEJA 30006
PUENTE TOCINOS MURCIA

HOZ RUIZ LUCIA DE LA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024976 35 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 000401624
DESTINO: 28021367 35 C.P. LUIS CERNUDA - PZA. DE CARRIL DEL CONDE 28043
MADRID (HORTALEZA) MADRID

HURTADO SANCHEZ ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
MURCIA D.N.I.: 022938897
DESTINO: 30012380 32 C.R.A. -
SABINAR (EL) MURCIA

IBAÑEZ VICENTE OSCAR LUIS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19003531 34 1 C.R.A. -
COGOLLUDO GUADALAJARA D.N.I.: 070164296
DESTINO: 19003851 34 C.R.A. -
CHILOECHES GUADALAJARA

IRUARRIZAGA CALVO RUT — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
LEON D.N.I.: 013301772
DESTINO: 26003489 35 I C.R.A. - ESCUELAS,S/N
CASALARREINA LA RIOJA

IZQUIERDO IZQUIERDO PURIFICAC — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044823 34 C.R.A. LOS OLIVOS -
VALDARACETE MADRID D.N.I.: 007449167
DESTINO: 28024861 34 C.P. EL BUEN GOBERNADOR - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 9 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

JARA FERNANDEZ VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023558 31 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 022397589
DESTINO: 28028386 31 C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - AVDA. LOS ANGELES, S/N 28903
GETAFE MADRID

JIMENEZ ALONSO VICENTE JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28037545 34 C.P. LOPE DE VEGA - C/ FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO 28940
FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050695574
DESTINO: 28039980 34 C.P. PRINCIPE ASTURIAS - CAMINO DE HUMANES, 36 28936
MOSTOLES MADRID

JIMENEZ DIAZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06006942 31 C.R.A. EXTREMADURA - CAMINO TUMBANO, S/N
ALCONERA BADAJOZ D.N.I.: 008789448
DESTINO: 06001543 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DEL PENSIONISTA, 8 06370
BURGUILLOS DEL CERRO BADAJOZ

JIMENEZ LEYVA M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026021 34 C.P. RAMON Y CAJAL - 31 DE OCTUBRE, 12.28980
PARLA MADRID D.N.I.: 074609038
DESTINO: 28001681 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA MILAGROSA - AVDA. DEL EJERCITO, 15 28500
ARGANDA MADRID

JIMENEZ LORCA EULALIA F. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
AVILA D.N.I.: 003424766
DESTINO: 28002361 31 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - FUENTE, S/N 28450
COLLADO-MEDIANO MADRID

JIMENEZ PEREZ ELVIRA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044835 31 C.R.A. -
NAVALAGAMELLA MADRID D.N.I.: 075489658
DESTINO: 28002282 31 C.P. VIRGEN DE LOS REMEDIOS - AVDA. DE LA LIBERTAD, 5 28770
COLMENAR VIEJO MADRID

LANCHO CARRASCO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003001 31 C.P. HERNAN CORTES -CTRA. DE LA ESTACION, 2 06411
MEDELLIN BADAJOZ D.N.I.: 009175565
DESTINO: 06002456 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870
GARROVILLA (LA) BADAJOZ

LAZARO MARTINEZ MARIA JUANA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 21001120 31 RUFINO BLANCO (61) -
ENCINASOLA HUELVA D.N.I.: 033970987
DESTINO: 06000034 31 C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD -CTRA. DE ALMENDRALEJO, S/N 06207
ACEUCHAL BADAJOZ

LEYRA FATOU ARANZAZU — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28033898 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - CTRA. DE LOECHES, S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 009299644
DESTINO: 28024873 34 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LLANAS SAMPER CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 22005704 32 I C.R.A. BAJA RIBAGORZA - HUESCA — D.N.I.: 073189526
CAPELLA HUESCA

LOPEZ ARAGON M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28035895 31 C.P. GINER DE LOS RIOS - POZO DE LAS NIEVES 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID — D.N.I.: 001809933
DESTINO: 28039748 31 C.P. AGAPITO MARAIUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820 COSLADA MADRID

LOPEZ FERNANDEZ-AGUADO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 51000021 31 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - BARRIADA BENZU 11704 BENZU CEUTA — D.N.I.: 045067396
DESTINO: 51000511 36 C.E.E. SAN ANTONIO - 11704 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

LOPEZ LABENA M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44005062 31 C.R.A. - CALACEITE TERUEL — D.N.I.: 073068705
TERUEL

LOPEZ ROSA PIEDAD INMACUL — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30010851 32 C.P. SAN CRISTOBAL - BARRIO DE SAN CRISTOBAL 30800 LORCA MURCIA — D.N.I.: 074187228
MURCIA

LOPEZ SANTOS JOSE ANT. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002646 35 C.P. HERMANOS ORTIZ DE ZARATE - RONDA MEDIODIA, S/N 28370 CHINCHON MADRID — D.N.I.: 028680998
DESTINO: 28035548 35 I C.P. PARQUE EUGENIA DE MONTIJO - PARQUE EUGENIA DE MONTIJO 28047 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

LOPEZ SERRANO M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004647 34 C.P. DONOSO CORTES -TRASERAS DONOSO CORTES, S/N 06458 VALLE DE LA SERENA BADAJOZ — D.N.I.: 033985775
DESTINO: 06004246 34 C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410 SANTA AMALIA BADAJOZ

MAIMO MIR GUILLEM — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07006354 34 V C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590 CALA RATJADA BALEARES — D.N.I.: 043009045
BALEARES

MANGAS IZQUIERDO HORACIO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044771 34 1 C.R.A. - TALAMANCA DE JARAMA MADRID — D.N.I.: 050171505
DESTINO: 28028532 34 C.P. ROSALIA DE CASTRO - BERLIN, 2 28938 MOSTOLES MADRID

MANSO JORGE LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28022992 31 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - RASO, 4 28411 MORALZARZAL MADRID — D.N.I.: 003427691
AVILA

MARI TORRES CAROLINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07000716 34 V C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580 CAPDEPERA BALEARES — D.N.I.: 041446436
BALEARES

MARIN BELCOS REBECA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11004118 31 GENERALISIMO FRANCO (250) - PRADO DEL REY CADIZ — D.N.I.: 012370848
DESTINO: 28024356 31 C.P. SAN LORENZO - CALVARIO, 38 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

MARTIN BENITO MARIA ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11007636 31 MAESTRO DON JUAN GONZALEZ (66) - BARRIOS (LOS) CADIZ — D.N.I.: 003389696
DESTINO: 28038276 31 C.P. ANDRES SEGOVIA - AVDA. EUROPA, S/N 28915 LEGANES MADRID

MARTIN FLORES M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004568 31 C.P. EZEQUIEL FERNANDEZ -HERNAN CORTES, S/N 06330 VALENCIA DEL VENTOSO BADAJOZ — D.N.I.: 008793603
DESTINO: 06001543 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DEL PENSIONISTA, 8 06370 BURGUILLOS DEL CERRO BADAJOZ

MARTIN GONZALEZ M.DEL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06004556 31 C.P. SANTA MARGARITA -CTRA. DE OLIVA, S/N 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY BADAJOZ — D.N.I.: 008828929
DESTINO: 06000061 31 C.P. JOSE VIREL -VIRGEN DE GUADALUPE 06170 ALBUERA (LA) BADAJOZ

MARTIN MARTIN PATROCINIO M. — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28040854 34 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID — D.N.I.: 003429509
DESTINO: 28029913 31 C.P. MENENDEZ PIDAL - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 28820 COSLADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN PEREZ MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 018422377
DESTINO: 44004240 31 C.P. - EL PILON, 25 44134
CUERVO (EL) TERUEL

MARTIN SIMANCAS AURORA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013133041
DESTINO: 09008691 35 I C.R.A. DIEGO MARIN - ARIAS DE MIRANDA, 18
PEÑARANDA DE DUERO BURGOS

MARTINEZ TOMAS M. ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LA RIOJA D.N.I.: 016553796
DESTINO: 26003398 35 I C.R.A. - CTRA.CENICERO,S/N
URUÑUELA LA RIOJA

MARTINEZ GALA ESTHER PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16004111 35 1 C.R.A. JORGE MANRIQUE -
ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA D.N.I.: 007551129
DESTINO: 02002218 35 I C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA -RAMON Y CAJAL 22 02240
MAHORA ALBACETE

MARTINEZ MATEOS TOMASA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11003825 31 SANTA ANA (236) -
LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 023233379
DESTINO: 30012392 31 C.R.A. EL AZUD -
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

MARTINEZ SANCHEZ LUISA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001831 31 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660
PEDRONERAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 005068387
DESTINO: 02003089 31 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600
VILLARROBLEDO ALBACETE

MAS BUNYOLA PERE PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043012228
DESTINO: 07007097 34 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680
PORTO CRISTO BALEARES

MATAS RUBIO ANSELMA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11603579 31 (BUENOS AIRES) (464) -
LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CADIZ D.N.I.: 005618541
DESTINO: 13004869 31 C.P. MANUEL CLEMENTE -
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

MATEO SANTAMARIA CARMEN PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28025634 37 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590
VILLAREJO DE SALVANES MADRID D.N.I.: 001823628
DESTINO: 16000565 37 I C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373
CARDENETE CUENCA

MAYOR NUÑEZ MILAGROS FATIM PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024034 31 C.P. ENRIQUE DE MESA - PZA. ESPAÑA, S/N 28740
RASCAFRIA MADRID D.N.I.: 002213494
DESTINO: 28022888 31 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840
MEJORADA DEL CAMPO MADRID

MELGAR MUÑOZ MARIA ELENA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 025155663
DESTINO: 50001350 36 I C.P. COMPROMISO DE CASPE - PZA. COMPROMISO, 12 50700
CASPE ZARAGOZA

MOHEDANO VICENTE MARINA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11602873 31 SAN JOSE (384) -
PRADO DEL REY CADIZ D.N.I.: 005886423
DESTINO: 28003535 31 C.P. MARQUES DE LEGANES - PIZARRO, 4 28911
LEGANES MADRID

MOLINA GOMEZ JOSE LUIS PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30010991 34 C.P. EL RUBIAL - ALAMEDA, 23 30880
AGUILAS MURCIA D.N.I.: 074341850
DESTINO: 30001461 34 C.P. ENOS.STOS.ISIDORO Y FLORENTINA - PASEO ALFONSO XIII, 6 30201
CARTAGENA MURCIA

MORENO MATEO MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13002939 35 C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL D.N.I.: 070738026
DESTINO: 02003089 35 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600
VILLARROBLEDO ALBACETE

MORENO DEL POZO MARIA BELEN PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001313 31 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 45710
MADRIDEJOS TOLEDO D.N.I.: 003834650
DESTINO: 45000722 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - CALVO SOTELO, 7 45700
CONSUEGRA TOLEDO

MOTA COBO ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001533 31 C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ - HERMANOS AMOROS, 2 16650
MESAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 006238884
DESTINO: 13004316 31 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MOYANO MUÑOZ M MILAGROSA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28040854 34 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 003079066
DESTINO: 28024964 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

NAVARRO FAJARDO ANA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001533 31 C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ - HERMANOS AMOROS, 2 16650 MESAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 005165040
DESTINO: 02003089 31 C.P. JIMENEZ DE CORDOBA -SAN NICOLAS, 14 02600 VILLARROBLEDO ALBACETE

NIEVES SANCHEZ VALENTINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 19003474 32 1 C.R.A. - CTRA. DE LUZAGA, S/N ALCOLEA DEL PINAR GUADALAJARA D.N.I.: 070331705
DESTINO: 19000618 32 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES GUADALAJARA

NUÑEZ HERRERA MARIA ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 11007089 31 SAN JOSE (276) - PUERTO SERRANO CADIZ D.N.I.: 009303539
DESTINO: 28034064 31 C.P. ANTONIORROBLES - CTRA. DE GUADARRAMA, S/N 28200 SAN LORENZO DE EL ESCORIAL MADRID

ORTEGA MACHIN M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28003493 34 C.P. HERMANOS TORA - CONDE, 3 28960 HUMANES DE MADRID MADRID D.N.I.: 016784550
DESTINO: 28038069 34 C.P. PROFESOR TIERNO GALVAN - LA ERA DE TRIANA, S/N 28100 ALCOBENDAS MADRID

ORTEGA ROJAS MARIA ELENA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 012725739
DESTINO: 39002531 35 I C.P. BESAYA - B. SAN ROQUE, 13 39400 SOMAHOZ CANTABRIA

ORTIZ LLOBELL M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28023364 34 C.P. ISABEL LA CATOLICA - ISABEL LA CATOLICA, 1 28695 NAVAS DEL REY MADRID D.N.I.: 001831400
DESTINO: 28001770 34 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA MADRID

OSSA REBOLLO MIGUEL ANGEL D — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28033621 35 C.P. ANTONIO MACHADO - PONCE DE LEON, S/N 28802 ALCALA DE HENARES MADRID D.N.I.: 001109977
DESTINO: 28022943 35 C.P. NTRA. SRA. DEL REMOLINO - SAN ISIDRO, S/N 28710 MOLAR (EL) MADRID

PALAZUELO LOPEZ ANUNCIACION — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28044771 34 C.R.A. - TALAMANCA DE JARAMA MADRID D.N.I.: 011934914
DESTINO: 28024551 34 C.P. FRANCISCO CARRILLO - EDELMIRO FELIU, 2 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

PANERO FERNANDEZ ABILIO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028544 35 C.P. NAZARESTORIL - AVDA. DE LA O.N.U., 19 28936 MOSTOLES MADRID D.N.I.: 076842459
DESTINO: 28030836 35 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - OLIMPICO FERNANDEZ OCHOA, S/N 28923 ALCORCON MADRID

PAREDES MU OZ VICTOR JOSE — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30011983 34 C.P. LAS LOMAS - ALAMEDA AGUILAS MURCIA D.N.I.: 022954326
DESTINO: 30001977 34 C.P. SANTA MARIA DEL BUEN AIRE - HILANDERAS,S/N -LA PUEBLA 30395 ROSES (LOS) MURCIA

PATO SANCHEZ RAMIRO — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 23001275 35 PALACIOS RUBIO (79) - CAROLINA (LA) JAEN D.N.I.: 006558688
DESTINO: 05004810 35 I C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270 TIEMBLO (EL) AVILA

PEDRON GARCIA M. FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 005134933
DESTINO: 44004811 34 I C.R.A. - CASTELSERAS TERUEL

PEREZ REY JULIA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45004533 34 C.P. SAN ANTONIO - DEL PILAR,S/N 45220 YELES TOLEDO D.N.I.: 070348068
DESTINO: 45000710 34 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERA CRUZ - MANUEL FIGUEROA Y PZA. ESPAÑA 45700 CONSUEGRA TOLEDO

PIREZ MAYA M FERMINA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06006930 31 C.R.A. - GABRIEL Y GALAN, 26 VALDETORRES BADAJOZ D.N.I.: 008817592
DESTINO: 06000071 31 C.P. PEDRO MARQUEZ -SAN ANTON, 85 06510 ALBURQUERQUE BADAJOZ

RAMOS ANTON EDELMIRA — PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 16001533 31 C.P. HERMANOS AMOROS FERNANDEZ - HERMANOS AMOROS, 2 16650 MESAS (LAS) CUENCA D.N.I.: 004553820
DESTINO: 16004169 31 C.R.A. - CAÑETE CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RIERA GOMEZ VICENTA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07007334 31 1 C.P. NA PENYAL -PARAJE CA S'HEREU 07560
CALA MILLOR BALEARES D.N.I.: 020784389
DESTINO: 07007267 31 V C.P. SON FERRER -CADERNERA, S/N. (SON FERRER) 07182
SON FERRER BALEARES

RIO ORDOÑEZ M.ISABEL DE PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28037715 34 C.P. ROSA LUXEMBURGO - JAIME I EL CONQUISTADOR, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 011717273
DESTINO: 28034052 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - NAZARIO CALONGE, S/N 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

RIVERA PALOMINO PIEDAD PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28032560 34 C.P. LOPE DE VEGA - FELIPE II, S/N 28980
PARLA MADRID D.N.I.: 006960060
DESTINO: 28025506 34 C.P. GREGORIO CANELLA - GRUPO ESCOLAR, S/N 28810
VILLALBILLA MADRID

ROBISCO APARICIO MONTSERRAT PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28001824 31 C.P. - EXTRAMUROS S/N 28390
BELMONTE DE TAJO MADRID D.N.I.: 003840946
DESTINO: 28028337 31 C.P. TORRES QUEVEDO - ARGENTINA, S/N 28820
COSLADA MADRID

ROBLES GALAN ROSA ELENA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
SEVILLA D.N.I.: 007942878
DESTINO: 10004238 31 C.P. VIRGEN DE LA PEÑA - CALVO SOTELO,7-ALFEREZ VIDAL,3 10896
PERALES DEL PUERTO CACERES

RODRIGUEZ BLANCO M. BERNARDA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TOLEDO D.N.I.: 003834131
DESTINO: 45000631 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD - ERAS ALTAS, S/N 45214
CEDILLO DEL CONDADO TOLEDO

RODRIGUEZ GONZALEZ M NIEVES PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028209 31 C.P. PARDO BAZAN - AVDA. CARRERO BLANCO, S/N 28915
LEGANES MADRID D.N.I.: 008105853
DESTINO: 28039761 31 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA. EUROPA, 9 28940
FUENLABRADA MADRID

RODRIGUEZ GRANDE M.MARTA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24018040 34 1 C.R.A. -
VENTAS DE ALBARES (LAS) LEON D.N.I.: 01018860
DESTINO: 24018003 34 I C.R.A. VALLE DEL DUERNA -
DESTRIANA LEON

ROJO ARQUES MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 04004723 35 CELIA VIÑAS (III) -
BERJA ALMERIA D.N.I.: 077507251
DESTINO: 30009460 35 I C.P. CRISTO DEL VALLE - ESCUELAS DE TORREAGUERA 30579
TORREAGUERA MURCIA

ROYO CAPABLO M. SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
TERUEL D.N.I.: 073171712
DESTINO: 44003636 31 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760
UTRILLAS TERUEL

SALGUERO BUENO M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500
SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ D.N.I.: 008786431
DESTINO: 06001397 31 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185
VALDELACALZADA BADAJOZ

SAMPRON BOUZAS CELIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 24011896 35 1 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450
TORENO LEON D.N.I.: 010020103
DESTINO: 24008125 35 I C.P. LA COGOLLA - PLAZA DEL POBLADO 24411
FUENTES NUEVAS LEON

SANCHEZ DOMINGUEZ MARTA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45000023 35 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - PALOMO LINARES, 11 45240
ALAMEDA DE LA SAGRA TOLEDO D.N.I.: 003855561
DESTINO: 45000187 35 C.P. VIRGEN DE LA OLIVA - LOPEZ MANZANO, 2 45420
ALMONACID DE TOLEDO TOLEDO

SANCHEZ LORENTE JUAN CARLOS PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
ALBACETE D.N.I.: 004584969
DESTINO: 16001651 32 C.P. SAN GIL ABAD - RUIZ JARABO, S/N 16200
MOTILLA DEL PALANCAR CUENCA

SANCHEZ MALAINA M.MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002245 34 C.P. APIS AURELIA - CTRA. DE MADRID, S/N 28380
COLMENAR DE OREJA MADRID D.N.I.: 008957884
DESTINO: 28002671 34 C.P. ANGEL BERZAL FERNANDEZ - EXTRAMUROS 28814
DAGANZO DE ARRIBA MADRID

SANCHEZ SANCHEZ IGNACIO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06007004 34 C.R.A. - MANUEL DURAN, S/N
PUEBLA DEL MAESTRE BADAJOZ D.N.I.: 009151641
DESTINO: 06002951 34 I C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -VILLANUEVA, 9 06468
MAGACELA BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ SANCHEZ M.ASUNCION PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10005565 35 C.P. VIRGEN DE MONTFRAGUE - SAN PEDRO DE ALCANTARA, 2 10694 CACERES D.N.I.: 006997423
TORREJON EL RUBIO CACERES

SANCHEZ-BARBA PINTADO MARIA PAZ PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 13004663 31 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250 DAIMIEL CIUDAD REAL D.N.I.: 052132612
DESTINO: 13003181 31 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740 TORRENUEVA CIUDAD REAL

SANCHEZ-HEREDERO GOMEZ-ESCALONILLA M. MONSERR PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45002767 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - ESCUELAS 45513 SANTA CRUZ DEL RETAMAR TOLEDO D.N.I.: 011795831
DESTINO: 45000977 31 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 FUENSALIDA TOLEDO

SANDOVAL FERNANDEZ FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45004259 35 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 VILLACAÑAS TOLEDO D.N.I.: 003840100
DESTINO: 45001313 35 I C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 45710 MADRIDEJOS TOLEDO

SANDOVAL MORENO ISABEL MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30012070 31 C.R.A. - JIMENADO MURCIA D.N.I.: 027442834
DESTINO: 30011481 31 C.P. ANTONIO MACHADO - RAMBLA DE DON DIEGO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

SANZ SANZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24011896 31 C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450 TORENO SALAMANCA D.N.I.: 003444720 LEON

SASTRE RODRIGUEZ M DEL ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028362 34 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050956973
DESTINO: 28024125 34 C.P. SAN JOSE - CAMINO DEL GARZO 28290 MATAS (LAS) MADRID

SERRANO HERMO VICTORIA M. PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 40000422 34 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560 BOCEGUILLAS SEGOVIA D.N.I.: 003442897 SEGOVIA

SERRANO POZO ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28022943 35 C.P. NTRA. SRA. DEL REMOLINO - SAN ISIDRO, S/N 28710 MOLAR (EL) MADRID D.N.I.: 050716175
DESTINO: 28022967 35 I C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) MADRID

SOTO SANCHEZ YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005196 31 C.P. NTRA. SRA. DE LAS NIEVES -TRAVESIA VIRGEN, S/N 06830 ZARZA DE ALANGE BADAJOZ D.N.I.: 033970945
DESTINO: 06000034 31 C.P. NTRA. SRA. SOLEDAD -CTRA. DE ALMENDRALEJO, S/N 06207 ACEUCHAL BADAJOZ

ABENGOZAR RODRIGUEZ AMPARO PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45001052 32 C.P. VALENTIN ESCOBAR - ALBARREAL, S/N 45760 GUARDIA (LA) TOLEDO D.N.I.: 051660193 TOLEDO

HOMBRADOS CIVERA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 19001556 38 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300 MOLINA MURCIA D.N.I.: 018426152 GUADALAJARA

MANZANO GARCIA ENCARNACION PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 49005106 35 I C.P. LA INMACULADA - CAMINO DE LAS CRUCES, S/N 49630 VILLALPANDO VALLADOLID D.N.I.: 009302862 ZAMORA

PEREZ PEREZ Mª JESUS PUNTOS: TOTAL: 6.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45002721 32 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO D.N.I.: 007220356 TOLEDO

SAEZ ALVAREZ JAVIER A. PUNTOS: TOTAL: 6.2832
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G: 0.0500
ORIGEN: 28024484 35 C.P. SAN MARCOS - AVDA. DE LA CUEVA, S/N 28330 SAN MARTIN DE LA VEGA MADRID D.N.I.: 010535592
DESTINO: 28024629 35 C.P. SILVIO ABAD - DOS DE MAYO, S/N 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

CANTALEJO SASTRE SILVIA SOTERRA PUNTOS: TOTAL: 6.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: 40004889 31 C.R.A. - SACRAMENIA SEGOVIA D.N.I.: 003448844
DESTINO: 40004971 34 I C.R.A. EL PINAR - NAVAS DE ORO SEGOVIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CANO CALONGE MARIA MAR — PUNTOS: TOTAL: 6.2486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 16001624 31 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO — CUENCA — D.N.I.: 004570289
DESTINO: 16004421 36 I C.R.A. - CARBONERAS DE GUADAZAON — CUENCA

DEAN GUELBENZU JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: — ASTURIAS — D.N.I.: 005377286
DESTINO: 33001538 35 I C.P. BELMONTE DE MIRANDA - AVDA.DE LA CHOCLA,S/N 33830 BELMONTE — ASTURIAS

CERBAN ALVAREZ ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 28035482 35 C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMAN - SEVERO OCHOA, S/N 28960 HUMANES DE MADRID — MADRID — D.N.I.: 000821122
DESTINO: 28025804 35 C.P. SAN JOSE DE VALDERAS - CABO DE SAN VICENTE, S/N 28924 ALCORCON — MADRID

FERNANDEZ CARRION MARIA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 13004080 37 C.E.E. PONCE DE LEON - LUGO, 4 13700 TOMELLOSO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 012733765
DESTINO: 19001593 37 I C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 MONDEJAR — GUADALAJARA

IRISARRI VALENCIA JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: — LA RIOJA — D.N.I.: 072670543
DESTINO: 26003416 34 I C.R.A. - MAYOR,201 IGEA — LA RIOJA

MOLINA ONATE MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 16001831 31 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDRONERAS (LAS) — CUENCA — D.N.I.: 005144424
DESTINO: 16002392 31 C.P. SAN ROQUE - ISAURO GABALDON, 47 16213 TEBAR — CUENCA

GARCIA AYUSO M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 6.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28022888 31 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840 MEJORADA DEL CAMPO — MADRID — D.N.I.: 002857045
DESTINO: 28041809 31 C.P. UNO DE MAYO - BUDAPEST, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID

CANTUESO MUÑOZ MARIA ANGELA — PUNTOS: TOTAL: 6.2166
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 1.8000 F: G: 1.2500
ORIGEN: 11603324 31 EL AMARGUILLO (440 - ESPERA — CADIZ — D.N.I.: 030484326
DESTINO: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA — MURCIA

ZARATE RODRIGUEZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 011803419
DESTINO: 28003535 31 C.P. MARQUES DE LEGANES - PIZARRO, 4 28911 LEGANES — MADRID

HERNANDEZ LOPEZ SEGUNDA — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 006512548
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 FUENLABRADA — MADRID

ILLAN SANCHEZ ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 029061381
DESTINO: 30004221 35 I C.P. CERVANTES - MEDIODIA, S/N 30500 MOLINA DE SEGURA — MURCIA

SALOM MUNAR ISABEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 078204957
DESTINO: 07000935 31 V C.P. ROBERT GRAVES -ES PORXO 3 07179 DEYA — BALEARES

VIEJO BENITEZ EULALIA DEL — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA — BADAJOZ — D.N.I.: 009181173
DESTINO: 10006065 31 C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA — CACERES

BABIANO MURILLO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06006486 31 C.P. SAN JOSE -EDIFICIO SAN JOSE 06360 FUENTE DEL MAESTRE — BADAJOZ — D.N.I.: 033989334
DESTINO: 06001397 31 C.P. ADOLFO DIAZ AMBRONA -LA VARA, S/N 06185 VALDELACALZADA — BADAJOZ

CLEMENTE GARCIA CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 10002126 32 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811 PUEBLA DE ARGEME — CACERES — D.N.I.: 006983419
DESTINO: 10007331 32 C.P. ZURBARAN - GUIJO, S/N 10800 CORIA — CACERES

FLORES LOPEZ M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 06003059 31 C.P. SANTA MARGARITA -DONOSO CORTES, 4 06413 MENGABRIL — BADAJOZ — D.N.I.: 009166416
DESTINO: 06001968 31 C.P. ZURBARAN -VAPOR 46 06400 DON BENITO — BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FRUTOS GARCIA MARIA JESUS DE — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002555 31 C.P. VIRGEN DEL AMOR HERMOSO - PGNO.DE S.PABLO Y CDAD.SETENTA 28820 COSLADA MADRID D.N.I.: 002604089
DESTINO: 28006411 31 C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

MARTINEZ ORTU O ROSARIO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 6.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 30003135 35 1 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - GOYA, 13 30520 JUMILLA MURCIA D.N.I.: 029069613
DESTINO: 30011673 35 I C.P. LA PEDRERA - TETUAN,S/N (PARAJE LA PEDRERA) 30510 YECLA MURCIA

GRANDE PADILLA MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 6.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39011499 35 I C.P. MALACORIA - IBIO 39509 IBIO CANTABRIA D.N.I.: 013780884 CANTABRIA

GRANERO GIRALDO M.FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 6.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 06006991 32 C.R.A. - CALVARIO, S/N GARBAYUELA BADAJOZ D.N.I.: 008795256
DESTINO: 06002742 32 C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ

LOPEZ DE LA OSA GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 6.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 28044771 31 C.R.A. - TALAMANCA DE JARAMA MADRID D.N.I.: 050267887
DESTINO: 28025373 31 E.E.I. RAMON LINACERO - CARLOS MARTINEZ ALVAREZ, 2 28130 ALALPARDO MADRID

MENA BULNES M. VIRTUDES — PUNTOS: TOTAL: 6.1332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: 45002093 31 C.P. CONDE DE ORGAZ - SOCORRO, 32 45450 ORGAZ TOLEDO D.N.I.: 003806951
DESTINO: 45004302 31 C.P. JUAN PALAREA - PASEO DEL PRADO, S/N 45320 VILLALUENGA DE LA SAGRA TOLEDO

CABALLERO ALVAREZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.1330
PUNTOS: A: B: C: 2.4165 D: 2.4165 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 28022888 31 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840 MEJORADA DEL CAMPO MADRID D.N.I.: 051645074
DESTINO: 28006411 31 C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

RODRIGUEZ MUÑOZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 6.0666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: 28005911 31 C.P. NAVAS DE TOLOSA - BENIMANET, 105 (SAN CRISTOBAL, 28021 MADRID (VILLAVERDE MADRID D.N.I.: 001817090
DESTINO: 28010861 31 C.P. MANUEL NUNEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

URIEL GONZALO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 44002221 35 C.P. SAN MIGUEL - AVDA. IBAÑEZ MARTIN, 13 44400 MORA DE RUBIELOS ZARAGOZA D.N.I.: 025156857 TERUEL

GARCIA MORENO ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: 28025476 31 C.P. CONCEPCION GARCIA ROBLES - PASEO SANTA ANA, 1 28360 VILLACONEJOS MADRID D.N.I.: 070040243
DESTINO: 28001551 31 C.F. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300 ARANJUEZ MADRID

SANTISTEBAN URQUIZA BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 39010951 35 C.P. CONCEPCION ARENAL - LA SERNA 39570 POTES CANTABRIA D.N.I.: 013756012 CANTABRIA

MARTINEZ UGALDE LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28025208 35 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ESCUELAS, 8 28813 TORRES DE LA ALAMEDA MADRID D.N.I.: 014592518
DESTINO: 26003453 35 I C.R.A. - JOSE MARIA DE LA VEGA,S/N AGONCILLO LA RIOJA

SANZ DEL OLMO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN: 28026584 35 1 C.P. PIO XII - ROSALES, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 003417773
DESTINO: 28035366 35 I C.P. MIRAFLORES - MIRAFLORES 28100 ALCOBENDAS MADRID

BARRERAS AMOR M. EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 6.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G: 2.0000
ORIGEN:
DESTINO: 26002898 35 C.P. LA ESTACION - REYES CATOLICOS, 8 26580 ARNEDO LA RIOJA D.N.I.: 030579590 LA RIOJA

VARONA CASTAN YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 5.9832
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1500
ORIGEN:
DESTINO: 44000465 36 I C.P. IBAÑEZ TRUJILLO - SAN ISIDRO LABRADOR, S/N 44500 ANDORRA ZARAGOZA D.N.I.: 025153632 TERUEL

FERNANDEZ BARBA MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 5.9766
PUNTOS: A: 1.0000 B: 0.5000 C: D: 2.1666 E: 1.9000 F: G: 0.4100
ORIGEN: 11003795 31 LA ATUNARA (238) - IABAL CADIZ D.N.I.: 001116567
DESTINO: 28001371 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - POSO S/N 28300 ARANJUEZ MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FRANCO LOPEZ MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 5.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 30002283 31 C.P. JOSE MARIA LAPUERTA - COVADONGA, 11 30205 BARRIO DE PERAL MURCIA D.N.I.: 022434850
DESTINO: 30011259 31 C.P. SAN ANTON - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 30620 FORTUNA MURCIA

GARCIA CORDERO LUIS MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 5.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003834462
DESTINO: 45000898 32 C.P. INMACULADA CONCEPCION - SANTA MARIA,S/N 45910 ESCALONA TOLEDO

MORCILLO MADRUGA MARIA MILAGROS — PUNTOS: TOTAL: 5.9332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 41000478 35 C.P. DE ED.PRIMARIA - ALMADEN DE LA PLATA SEVILLA D.N.I.: 033982534
DESTINO: 06006516 28 I.E.S. "EUGENIO FRUTOS" -CTRA. DON BENITO, S/N 06470 GUAREÑA BADAJOZ

PAUL CUESTA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 5.9332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007940138
DESTINO: 37009908 35 I C.R.A. LA SENARA - SALAS POMBO,56 CUBO DE DON SANCHO (EL) SALAMANCA

PEREZ HERNANDEZ LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 5.9000
PUNTOS: A: B: C: 2.0000 D: 2.0000 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 016789771
DESTINO: 42002422 36 I C.P. M. EUGENIA MARTINEZ DEL CAMPO - SOL, 1 42140 SAN LEONARDO DE YAGUE SORIA

ROS ROMERO DIEGO — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 30008017 34 C.P. JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30890 PUERTO-LUMBRERAS MURCIA D.N.I.: 022480802
DESTINO: 30005132 34 I C.P. ISABEL BELLVIS - CTRA. FUENTE ALAMO, S/N 30153 CORVERA MURCIA

RUIZ MONTECILLAS ROSA ANA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 004586872
DESTINO: 16004194 32 C.R.A. - PRIEGO CUENCA

FERNANDEZ CANALES OSCAR MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 003450237
DESTINO: 40004885 34 I C.R.A. - SACRAMENIA SEGOVIA

GARCIA BECERRA ANA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 013776117
DESTINO: 34000347 34 C.P. NTRA. SRA. DEL CARMEN - HERMANO BERNARDO, S/N 34820 BARRUELO DE SANTULLAN PALENCIA

SIERRA VICENTE M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 007877119
DESTINO: 37009568 36 I C.R.A. ALTO AGUEDA - AVDA. DE PORTUGAL NAVASFRIAS SALAMANCA

DIAZ MOYA MARIA FERNANDA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004577423
DESTINO: 16002847 32 C.P. SANTA MARIA DE LA CABEZA - EXTRAMUROS, S/N 16433 VILLAR DE CAÑAS CUENCA

DIEZ MARTIN JOSE AVELINO — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006532346
DESTINO: 13001996 32 C.P. VIRGEN DEL ESPINO - PINTOR VELAZQUEZ, 21 13230 MEMBRILLA CIUDAD REAL

FUENTE TRIGUEROS ANA ISABEL DE — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012748067
DESTINO: 34000992 34 C.P. EL OTERO - LA IGLESIA, 7 34880 GUARDO PALENCIA

JIMENEZ LOZANO EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 003453283
DESTINO: 40004932 35 I C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA - MARTIN ALONSO, 2 VILLACASTIN SEGOVIA

LINARES GUTIERREZ M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013897934
DESTINO: 39011542 35 I C.P. VALLE DEL NANSA - PUENTENANSA 39554 PUENTENANSA CANTABRIA

LLITERAS ROSSELLO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018217536
DESTINO: 07002257 36 V C.P. SES COMES -CARABELAS, 44 07680 PORTO CRISTO BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN BERROCAL M PILAR — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28001770 31 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA — MADRID — D.N.I.: 006558483
MADRID

PEREZ DOMINGUEZ M DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 07007061 36 C.P. GUILLEM DE MONTGRI -CA'N COIX 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY — BALEARES — D.N.I.: 011939897
BALEARES

UTRILLA FERNANDEZ INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 5.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 02004690 32 C.R.A. - PEÑAS DE SAN PEDRO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 007550196
ALBACETE

BARROSO MARTINEZ M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 5.7666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 1.1000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 06003141 35 I C.P. ANTONIO MACHADO -MARQUES DE PATERNA, S/N 06800 MERIDA — BADAJOZ — D.N.I.: 009150538
BADAJOZ

SANCHEZ GOMEZ M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 5.7666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: 06002870 35 I C.P. NTRA. SRA. ASUNCION -PASEO DEL PICO 06498 LOBON
DESTINO: 06001294 35 I C.P. DE GABRIEL -VIRGEN DE GUADALUPE, 2 06180 GEVORA DEL CAUDILLO — BADAJOZ — D.N.I.: 033984289
BADAJOZ

BERMEJO BLAS JOSE IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 5.7497
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.4165
ORIGEN:
DESTINO: 26003416 32 I C.R.A. - MAYOR,201 IGEA — ASTURIAS — D.N.I.: 016498584
LA RIOJA

MARCOS BARDERA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 5.7332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: 28023534 35 C.P. MAGERIT - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA — MADRID — D.N.I.: 002215489
DESTINO: 28002646 35 C.P. HERMANOS ORTIZ DE ZARATE - RONDA MEDIODIA, S/N 28370 CHINCHON — MADRID

DEL BUEY JIMENEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 5.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45004132 38 C.P. STO. CRISTO DE URDA - CONCEPCION, 42 45480 URDA — TOLEDO — D.N.I.: 005160506
TOLEDO

SERRANO RECIO M.MAR — PUNTOS: TOTAL: 5.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 10007902 60 I.E.S. "GREGORIO MARAÑON" - C/ FACTORIA DE LOS ANGELES,S/N 10620 CAMINOMORISCO — CACERES — D.N.I.: 011763238
CACERES

CASCALLANA BENAVIDES ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 5.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: 3.0000 G: 0.2000
ORIGEN:
DESTINO: 24016092 37 C.E.E. BERGIDUM - DIEGO ANTONIO GONZALEZ, 25 24411 FUENTES NUEVAS — TOLEDO — D.N.I.: 009772057
LEON

RODRIGUEZ DOMINGUEZ BEGO A — PUNTOS: TOTAL: 5.7152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.8000 F: G: 0.5820
ORIGEN:
DESTINO: 13004781 25 I.E.S. "ALONSO QUIJANO" - C/ MONTECILLO, S/N 13620 PEDRO MUÑOZ — CIUDAD REAL — D.N.I.: 030631626
CIUDAD REAL

MUÑOZ MEJIAS FERNANDA — PUNTOS: TOTAL: 5.6666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: 06002973 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES -TRAVESIA REAL, 32 06928 MALCOCINADO
DESTINO: 06002468 31 C.P. ALCALDE PACO DE LA GALA -AVDA. DE EXTREMADURA, 5 06910 GRANJA DE TORREHERMOSA — BADAJOZ — D.N.I.: 080033135
BADAJOZ

BLANCO DE CASTRO LUIS MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 5.6649
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.3317
ORIGEN:
DESTINO: 13002472 34 C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500 PUERTOLLANO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005912396
CIUDAD REAL

ORTEGA LEONARDO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 5.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 45000552 35 C.P. NTRA. SRA. DE HORTUM SANCHO - CTRA. DE OTERO, S/N 45542 CASAR DE ESCALONA (EL)
DESTINO: 22005731 35 I C.R.A. ALTO GALLEGO - BIESCAS — TOLEDO — D.N.I.: 043640231
HUESCA

TUDELA LITTLETON MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 5.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30003779 32 C.P. PETRA GONZALEZ - LA PACA 30812 PACA (LA) — MURCIA — D.N.I.: 027483299
MURCIA

GONZALEZ NICOLAS CRIADO JOSE M. — PUNTOS: TOTAL: 5.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 28025491 35 C.P. NTRA. SRA. DE LA POVEDA - PALACIOS, S/N 28630 VILLA DEL PRADO
DESTINO: 28006007 35 I C.P. PADRE MARIANA - RONDA DEL SUR, S/N 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) — MADRID — D.N.I.: 050949155
MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PRIETO GARCIA MARIA CORONADA — PUNTOS: TOTAL: 5.6332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: 21000085 35 VIRGEN DE GRACIA (6) - ALMONASTER LA REAL — HUELVA — D.N.I.: 080051582
DESTINO: 06001543 31 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DEL PENSIONISTA, 8 06370 BURGUILLOS DEL CERRO — BADAJOZ

GUIRAO NAVARRO JUAN — PUNTOS: TOTAL: 5.6152
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G: 0.0820
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 043034534
DESTINO: 07000777 32 V C.P. MARE DE DEU DEL TORO -DE LA PAU, S/N 07760 CIUTADELLA DE MENORCA — BALEARES

GARCIA JIMENEZ FRANCISCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 5.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 30007499 31 C.P. LEBOR - LEBOR ALTO, S/N 30850 LEBOR ALTO — MURCIA — D.N.I.: 077502295
DESTINO: 30000584 31 C.P. SIERRA ESPUÑA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA — MURCIA

SOLANO MORENO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 5.5332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: 28001681 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA MILAGROSA - AVDA. DEL EJERCITO, 15 28500 ARGANDA — MADRID — D.N.I.: 000653500
DESTINO: 28029615 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - FRANCIA, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

LOPEZ CASANOVA M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 5.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G: 0.9000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 033322891
DESTINO: 24013571 35 C.P. PIÑERA - LOS CAMPOS, S/N 24430 VEGA DE ESPINAREDA — LEON

GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO M. — PUNTOS: TOTAL: 5.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.2000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070731898
DESTINO: 13003464 25 I.E.S. "FRANCISCO DE QUEVEDO" - CTRA. DE ALMEDINA, 4 13320 VILLANUEVA DE LOS INFANTES — CIUDAD REAL

CEBRIAN CASERO M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 5.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 050170607
DESTINO: 28028192 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 28915 LEGANES — MADRID

BANEGAS SALTO MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 5.5152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1820
ORIGEN: — ALBACETE — D.N.I.: 007561272
DESTINO: 02004549 32 C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N ALBOREA — ALBACETE

CARRASCO LAZARO LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 5.4666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: 1.0000 D: 2.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: — MADRID — D.N.I.: 002524926
DESTINO: 28018708 35 I C.P. CIUDAD DE ZARAGOZA - MANUEL AGUILAR MUÑOZ (BARAJAS) 28042 MADRID (BARAJAS) — MADRID

SERRANO TORRENTERAS M. GRACIA — PUNTOS: TOTAL: 5.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 008979303
DESTINO: 45000333 32 C.P. NTRA. SRA. DEL BUEN SUCESO - ELVIRO MESEGUER 45634 BUENAVENTURA — TOLEDO

ZAMORA LOPEZ GEMA — PUNTOS: TOTAL: 5.4332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.1000
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005909856
DESTINO: 13002940 32 C.P. EL SANTO - RASILLO DEL SANTO, 15 13240 SOLANA (LA) — CIUDAD REAL

SANCHEZ-BARBA PINTADO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 5.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.6000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 052135791
DESTINO: 45001477 35 C.P. NTRA. SRA. DEL SAGRARIO - GENERAL LACY, 16 45114 MAZARAMBROZ — TOLEDO

BOADA NIETO SANTIAGO — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: — BURGOS — D.N.I.: 012667155
DESTINO: 34000712 34 C.P. MODESTO LAFUENTE - ANGEL GOMEZ INGUANZO, S/N 34840 CERVERA DE PISUERGA — PALENCIA

PAYNO RODRIGUEZ CESAR JULIO — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: — CANTABRIA — D.N.I.: 013928929
DESTINO: 39006352 35 I C.P. NTRA. SRA. DEL ROBLE - ALTO DE LA CRUZ 39686 SAN PEDRO DEL ROMERAL — CANTABRIA

ALBA ORDAS M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 010066257
DESTINO: 24018490 32 I C.R.A. - TREMOR DE ARRIBA — LEON

ALMAGRO URREA AURORA — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 034785101
DESTINO: 30001047 32 I C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AV.DEL REFERENDUM O ERAS,S/N 30191 CAMPOS DEL RIO — MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GUTIERREZ ALVAREZ M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24018076 32 C.R.A. - LEON D.N.I.: 010077160
PUENTE DE DOMINGO FLOREZ LEON

VIDAL ROMERO M DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30003287 34 C.P. SAGRADO CORAZON - MAESTRO ESPADA, S/N 30892 MURCIA D.N.I.: 035017750
LIBRILLA MURCIA

ARIAS OTERO M.ANGELES PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24018325 32 C.R.A. - LEON D.N.I.: 010062937
NOCEDA LEON

AYLLON TEJEDOR M. REMEDIOS PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 45001088 32 C.P. SAN VICENTE DEL PIELAGO - CARRETERA, S/N 45645 TOLEDO D.N.I.: 002223714
HINOJOSA DE SAN VICENTE TOLEDO

LAVANDEIRA MEIJIDE FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24013959 34 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110 LEON D.N.I.: 032801995
CABOALLES DE ABAJO LEON

MARTINEZ DOMINGO ROBERTO PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 09003551 35 C.P. SAN ISIDRO -PASEO DE LA VIRGEN, S/N 09500 BURGOS D.N.I.: 013122168
MEDINA DE POMAR BURGOS

MARTINEZ MARTINEZ DOLORES PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30012458 32 C.R.A. - MURCIA D.N.I.: 027440463
ZARCILLA DE RAMOS MURCIA

MENDIETA LOPEZ PRAXEDES PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 16001879 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - ESCUELAS, 2 16211 CIUDAD REAL D.N.I.: 007538081
PICAZO (EL CUENCA

MORENILLA FERNANDEZ MONICA PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30012458 32 C.R.A. - MURCIA D.N.I.: 034792419
ZARCILLA DE RAMOS MURCIA

SERRANO MINGUEZ JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 02004926 74 AULA DE CAUDETE - ALBACETE D.N.I.: 007555641
CAUDETE ALBACETE

SANTOS VICENTE DOLORES PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 37001636 35 I C.P. FRANCISCO FRANCO - CARLOS DE ONIS, 1 37400 SALAMANCA D.N.I.: 007813252
CANTALAPIEDRA SALAMANCA

VELASCO TEJEDOR JUANA TERESA PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 34002010 37 I C.P. ALONSO DE BERRUGUETE - EXTRAMUROS, S/N 34300 CIUDAD REAL D.N.I.: 003449669
PAREDES DE NAVA PALENCIA

ALBARRAN JAEN M.PILAR PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28035585 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - NUEVA YORK, 14 28938 MADRID D.N.I.: 006557434
MOSTOLES MADRID

GAMO GAMO MARGARITA PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28005271 34 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021 MADRID D.N.I.: 050932686
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

GARCIA ALMAGRO DOLORES PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28030885 31 C.P. ANTONIO MACHADO - CID CAMPEADOR, 3 28933 MADRID D.N.I.: 031559860
MOSTOLES MADRID

GARCIA BARRIGA AMPARO PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 05000831 36 I C.P. SANTA TERESA DE JESUS -EL BARRACO 05110 CIUDAD REAL D.N.I.: 007857683
BARRACO AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ MULERO PIEDAD — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 080043502
DESTINO: 06002870 31 C.P. NTRA. SRA. ASUNCION -PASEO DEL PICO 06498 LOBON BADAJOZ

REINA REINA M. ROSARIO F. — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 075658387
DESTINO: 28002014 37 I C.P. PICO DE LA MIEL - LOS COLEGIOS, S/N 28751 CABRERA (LA) MADRID

SICARD PEÑA M.CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 5.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007015916
DESTINO: 10005371 32 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310 TALAYUELA CACERES

CALDENTEY PASCUAL JOANA — PUNTOS: TOTAL: 5.2486
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: 07000716 31 1 C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580 CAPDEPERA BALEARES D.N.I.: 042995660
DESTINO: 07007711 31 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 MANACOR BALEARES

MARTINEZ VELASCO ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 5.2332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: 30010929 35 C.P. MEDITERRANEO - REINA SOFIA, 1 30880 AGUILAS MURCIA D.N.I.: 052804676
DESTINO: 30005223 35 C.P. ANTONIO DIAZ - ESCUELAS NUEVAS, S/N 30158 GARRES (LOS) MURCIA

TIERNO LOPEZ BASILISA — PUNTOS: TOTAL: 5.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 070516593
DESTINO: 16004170 32 I C.R.A. - CASAS DE FERNANDO ALONSO CUENCA

GARCIA GONZALEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 5.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G: 0.6000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 044378578
DESTINO: 02004537 32 C.R.A. - DEL AIRE,38 ALBATANA ALBACETE

LOPEZ MARTINEZ-ABARCA DELIA — PUNTOS: TOTAL: 5.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.9000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034787077
DESTINO: 30009058 32 C.P. JOAQUIN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 AGUILAS MURCIA

TOLEDO GASQUE ENRIQUE PABLO — PUNTOS: TOTAL: 5.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: G: 1.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005885425
DESTINO: 13000633 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - SAN ANTONIO, 26 13760 ALMURADIEL CIUDAD REAL

PARDOS GUILLEN MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 5.2032
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3700
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 018425508
DESTINO: 44004756 31 C.R.A. - PEÑARROYA DE TASTAVINS TERUEL

GARCIA GARCIA M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 4.1666 E: F: G:
ORIGEN: PALENCIA D.N.I.: 012731640
DESTINO: 34000611 34 C.P. LA PEÑILLA - CTRA. DE LA MAGDALENA, S/N 34850 CASTREJON DE LA PEÑA PALENCIA

SUAREZ DE LA LLANA M.VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28026523 31 C.P. CERVANTES - BARRIO EL LAVADERO, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050431664
DESTINO: 28003845 31 C.P. ORTEGA Y GASSET - RIOJA, S/N (ZARZAQUEMADA) 28915 LEGANES MADRID

ALONSO CONDADO YOLANDA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28028519 35 C.P. CIUDAD DE PARLA - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA MADRID D.N.I.: 051387994
DESTINO: 28001770 35 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500 ARGANDA MADRID

BERMUDEZ ESCUCHAS ELENA — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 07006354 31 1 C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 37 07590 CALA RATJADA BALEARES D.N.I.: 043010546
DESTINO: 07007048 31 V C.P. PUIG DE SA GINESTA -URBANIZACION STA. PONSA. MANZA 07180 SANTA PONCA BALEARES

CASCAJO DIAZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28024319 31 C.P. CIUDADES UNIDAS - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID D.N.I.: 007851938
DESTINO: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA MADRID

DIAZ DEL CAMPO MARTIN-MORENO M.SIERRA — PUNTOS: TOTAL: 5.1666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 28002211 35 C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 COBEÑA MADRID D.N.I.: 070570661
DESTINO: 28000601 35 C.P. ANTONIO MACHADO - MIRAFLORES, 29 28100 ALCOBENDAS MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GIL HERNANDEZ JOSEFA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 07001393 38 1 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800 EIVISSA BALEARES D.N.I.: 078071577
DESTINO: 07004631 38 V C.P. VARA DE REY -VARA DEL REY, 34 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY BALEARES

MARTIN MARCOS CONSUELO
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 28044781 31 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.R.A. - LOZOYUELA MADRID D.N.I.: 000403380
DESTINO: 28028945 31 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

MEDIALDEA HONRUBIA M.MERCEDES
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 28040842 31 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. LORANCA - URB. EL NARANJO 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050046262
DESTINO: 28025294 31 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO MADRID

NAVARRO BARAJA ESTHER
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 28034076 31 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID D.N.I.: 009291839
DESTINO: 47006961 34 I C.R.A. CAMPOS DE CASTILLA - ESCUELAS, 2 47670 BECILLA DE VALDERADUEY VALLADOLID

RAMIRO ALVAREZ M.ROSA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 28030459 31 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. GINER DE LOS RIOS - AVDA. DE LOS ANDES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID D.N.I.: 050165212
DESTINO: 28003791 31 C.P. VICTOR PRADERA - MONEGROS, 27 28915 LEGANES MADRID

ROMERO ISLA M.DEL PILAR
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1666
ORIGEN: 45001763 34 C: D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - AVDA.NTRA.SRA.DEL ROSARIO,S/N 45150 NAVAHERMOSA TOLEDO D.N.I.: 003819680
DESTINO: 45001313 34 C.P. GARCILASO DE LA VEGA - PZA. DON JESUS REQUEJO, 2 45710 MADRIDEJOS TOLEDO

NAVARRO CANOVAS OLAYA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 5.1356
ORIGEN: 30011995 31 C: D: 2.1666 E: 1.6000 F: G: 0.3690
C.R.A. - CASAS DE ARRIBA, 19 CUEVAS DE REYLLO MURCIA D.N.I.: 022956194
DESTINO: 30010322 31 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

DIEZ CARBALLO JESUS ANGEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.1332
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.8000 F: G:
C.P. VIRGEN DEL RIVERO - CALDERON DE LA BARCA, S/N 42330 SAN ESTEBAN DE GORMAZ SORIA D.N.I.: 016798093
DESTINO: 42002331 35 I SORIA

BLANCO RICART M.ROSARIO
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.1332
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
C.P. RIBAS DEL SIL - PALACIOS DE SIL 24495 PALACIOS DEL SIL LEON D.N.I.: 010082242
DESTINO: 24007340 32 LEON

HONTORIA GARCIA OLGA BEATRIZ
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.1332
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.8000 F: G: 1.0000
C.R.A. - VALFERMOSO DE LAS MONJAS GUADALAJARA D.N.I.: 050808212
DESTINO: 19003656 32 I GUADALAJARA

CUEVA GARCIA FELIX VIDAL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.1332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 2.5000
C.R.A. - PRIEGO CUENCA D.N.I.: 004567948
DESTINO: 16004194 32 I CUENCA

LOURES REBOLLO M. ANGELES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.0332
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G: 1.0000
C.R.A. - VILLAGER DE LACIANA LEON D.N.I.: 032664885
DESTINO: 24018180 32 I LEON

GARCIA COLAS RAFAEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.0332
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G: 1.0000
C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710 ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL D.N.I.: 026739933
DESTINO: 13000712 32 CIUDAD REAL

LOPEZ GARCIA EVA CARMEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 5.0152
ORIGEN: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.1000 F: G: 0.5820
C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON MURCIA D.N.I.: 052814628
DESTINO: 30012112 32 MURCIA

RAMIREZ VEGA M.SANTOS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 4.9998
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.1666
I.E.S. "ALONSO DE OROZCO" - C/ BEATO ALONSO DE OROZCO, S/N 45560 OROPESA TOLEDO D.N.I.: 004144075
DESTINO: 45004727 60 TOLEDO

TORRENS BESTARD ANTONIA
PUNTOS: A: 1.0000 B: PUNTOS: TOTAL: 4.9666
ORIGEN: 07007887 31 1 C: D: 3.1666 E: 0.8000 F: G:
C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63 POBLA (SA) BALEARES D.N.I.: 041385768
DESTINO: 07001629 31 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MAHEDERO CASALLO CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 4.9666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 3.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: 06002535 31 C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA -CTRA. DE QUINTANA, S/N 06714 — BADAJOZ — D.N.I.: 033989671
HABA (LA)
DESTINO: 06005861 31 C.P. CRUZ DEL RIO -IUJAR,S/N 06700 — BADAJOZ
VILLANUEVA DE LA SERENA

HIDALGO ROMERO CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 4.9332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: — GUADALAJARA — D.N.I.: 011807971
DESTINO: 45004259 32 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 — TOLEDO
VILLACAÑAS

NASARRE AGUAS MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 4.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: — HUESCA — D.N.I.: 018027639
DESTINO: 22005807 32 C.R.A. - — HUESCA
TORRENTE DE CINCA

SAAVEDRA BOGA DOLORES CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.9152
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 030802094
DESTINO: 13001467 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 13412 — CIUDAD REAL
CHILLON

SAN HIGINIO GOMEZ ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 4.9152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 003439330
DESTINO: 02002176 35 I C.P. VIRGEN DE LA CRUZ -CARRETERA, S/N 02160 — ALBACETE
LEZUZA

FRESNO MADERO ISABEL DEL — PUNTOS: TOTAL: 4.9152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052135514
DESTINO: 13000301 38 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - RONDA DE LAS ESCUELAS, S/N 13381 — CIUDAD REAL
ALCUBILLAS

PRIOR PEREZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.9152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: — GUADALAJARA — D.N.I.: 050170222
DESTINO: 45001143 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA - AVDA. DEL GENERALISIMO, S/N 45633 — TOLEDO
IGLESUELA (LA)

FONSECA MENDEZ PIEDAD — PUNTOS: TOTAL: 4.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: — CACERES — D.N.I.: 008105317
DESTINO: 10007768 31 C.R.A. - EJIDO, 2 — CACERES
POZUELO DE ZARZON

CARRILLO GARCIA MARIA ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 052825201
DESTINO: 30008704 32 I C.P. DEITANIA - VASCO DE GAMA, S/N 30850 — MURCIA
TOTANA

MARTINEZ GIMENEZ FILOMENA ESMER — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: 0.5000 C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: — MURCIA — D.N.I.: 027481775
DESTINO: 30003706 32 C.P. SAN JUAN - MORATA 30812 — MURCIA
MORATA

ABENZA GUIRADO CELIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 30012124 31 C.P. LAS ESPERANZAS - — MURCIA — D.N.I.: 034817107
SAN PEDRO DEL PINATAR
DESTINO: 30006641 35 C.P. JOSE MARTINEZ TORNEL - CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N 30010 — MURCIA
ERMITA DE PATIÑO

GARCIA MORENO JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: 28039104 35 C.P. CAMPOHERMOSO - PARCELA 80 - PGNO. 4-A 28960 — MADRID — D.N.I.: 011799529
HUMANES DE MADRID
DESTINO: 28024976 35 C.P. LA GAVIOTA - CRISTAL, S/N 28850 — MADRID
TORREJON DE ARDOZ

FERNANDEZ PINEDA FELIX — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: — SEGOVIA — D.N.I.: 012355017
DESTINO: 47001262 35 I C.P. SAN FRANCISCO - CTRA. SAHAGUN, S/N 47680 — VALLADOLID
MAYORGA

VELEZ SANCHEZ M. DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — TOLEDO — D.N.I.: 008037525
DESTINO: 45001441 32 C.P. JUAN DE PADILLA - PZA. CURATO, 2 45430 — TOLEDO
MASCARAQUE

BONNIN SOLER JUDIT MARGARIT — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — BALEARES — D.N.I.: 078210498
DESTINO: 07001277 32 V C.P. SA GRADUADA -MADRID, S/N 07800 — BALEARES
EIVISSA

GARCIA CARRANCEJA M.AURORA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: — LEON — D.N.I.: 013912086
DESTINO: 39013708 35 I C.R.A. VALLE DE LUENA - SAN MIGUEL — CANTABRIA
SAN MIGUEL DE LUENA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDEZ MARTIN INES — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 005410073
DESTINO: 05005887 32 I C.R.A. EL BARRANCO - PZA. CALVO SOTELO, 1 05410 AVILA
SAN ESTEBAN DEL VALLE

HERNANDEZ MARTIN M. CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007961596
DESTINO: 22005881 34 I C.R.A. - 22430 HUESCA
BENASQUE

VALLE FERNANDEZ MARTA DEL — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 011077838
DESTINO: 33020478 35 I C.P. OBANCA - AVDA. EL REGUERON 33800 ASTURIAS
CANGAS DEL NARCEA

VICENTE SANCHEZ MARIA ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029063134
DESTINO: 30002374 32 C.P. ASDRUBAL - LAS ESCUELAS, S/N 30813 MURCIA
CAMPANO (LO)

ALVARADO PEREZ MARIA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022979113
DESTINO: 30007621 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - LLANO DE CARIDAD 30364 MURCIA
PORTMAN

BOLLO PALACIOS MARIANO — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 007235845
DESTINO: 45005801 25 I.E.S. DE CORRAL DE ALMAGUER - 45880 TOLEDO
CORRAL DE ALMAGUER

DIAZ MILAN MARIA DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 008996993
DESTINO: 28044781 32 I C.R.A. - 28660 MADRID
LOZOYUELA

FERNANDEZ MANZANO ADORACION — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007875295
DESTINO: 24014216 32 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 LEON
VILLASECA DE LACIANA

GONZALEZ MARTINEZ RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004587052
DESTINO: 16004157 32 I C.R.A. - 16430 CUENCA
CAÑAMARES

HERNANDEZ GABALDON INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 085086597
DESTINO: 16002306 32 C.P. ALMONACID - HERMANOS VALDES, 13 16320 CUENCA
TALAYUELAS

LEJO TORIBIO SONIA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 008038870
DESTINO: 45001957 32 C.P. CRISTO DE LA NAVA - POZO NUEVO, S/N. 45917 TOLEDO
NOMBELA

LLORENTE DE PAZ FELISA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003811810
DESTINO: 45000916 32 C.P. MAESTRO DEL RIO MARQUEZ - ESCUELAS 45650 TOLEDO
ESPINOSO DEL REY

MONREAL HERNANDEZ MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 050704978
DESTINO: 45000461 32 C.P. CATALINA GRANADO - DIPUTACION, 34 45578 TOLEDO
CAMPILLO DE LA JARA (EL)

MOREJON VIDAL PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 051683317
DESTINO: 45001222 32 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870 TOLEDO
LILLO

NAVAS FERNANDEZ M. DEL VALLE — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 003855034
DESTINO: 45004132 38 C.P. STO. CRISTO DE URDA - CONCEPCION, 42 45480 TOLEDO
URDA

PRADO LOPEZ NOEMI — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 052110860
DESTINO: 19000552 32 C.P. VICENTE ASUERO - EL CASAR DE TALAMANCA 19170 GUADALAJARA
CASAR (EL)

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PUEBLA SANZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051657981
DESTINO: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA — MADRID

MANZANO HERRERA GLORIA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006560361
DESTINO: 05002849 37 I C.P. SAN ESTEBAN -LA SERRADA, 1 05540 MUÑANA — AVILA

AVILA IBAÑEZ M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003844203
DESTINO: 28002981 31 C.P. SAGRADO CORAZON - GUADALAJARA, 2 28901 GETAFE — MADRID

FERRERO HERMOSA M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007855661
DESTINO: 10006788 31 C.P. FRANCISCO SEGUR PANADERO - VALENTIN GUTIERRREZ DURAN,S/N 10623 VEGAS DE CORIA — CACERES

AMO CUEVAS JAVIER DEL — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 012744722
DESTINO: 10007008 32 C.P. SAN MIGUEL - PZA. DE AMERICA, 5 10318 BARQUILLA DE PINARES — CACERES

PASCUAL GONZALEZ GEMA — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 1.0000
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 012372643
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280 ESCORIAL (EL) — MADRID

SOBEROK MORENO Mª JESUS — PUNTOS: TOTAL: 4.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 2.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 013931643
DESTINO: 34002231 36 I C.P. VILLA Y TIERRA - RONDA DE DON GARCIA, S/N 34100 SALDAÑA — PALENCIA

GARCIA VERA M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 4.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 017715495
DESTINO: 22002843 37 I C.R.A. MONEGROS NORTE - LAS ESCUELAS, S/N 22213 ORILLENA — HUESCA

MUÑOZ SECO M. CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 4.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013135012
DESTINO: 09004440 34 C.P. SAN SALVADOR -TORREJON, S/N 09530 OÑA — BURGOS

GARCIA RODRIGUEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 4.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: G: 1.0000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004556620
DESTINO: 16004224 32 C.R.A. - VILLALBA DEL REY — CUENCA

LUNA FUENTES JOSE MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030544654
DESTINO: 13003385 32 C.P. SAN AGUSTIN - POLO SANTO, S/N 13332 VILLAHERMOSA — CIUDAD REAL

GONZALEZ CARBAJO M.TERESA DE J. — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 011693209
DESTINO: 05006144 35 I C.R.A. NAVAS DEL ALBERCHE - NAVALMORAL — AVILA

GUERRERO MARIA FELIX — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 075568526
DESTINO: 07005684 34 V C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA — BALEARES

SEGURA ISARRE JOSE JULIAN — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018023109
DESTINO: 22004578 34 C.P. MIGUEL SERVET - EL SALVADOR, 5 22231 VILLANUEVA DE SIGENA — HUESCA

GARCIA ALONSO M.EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010071880
DESTINO: 24018490 32 C.R.A. - TREMOR DE ARRIBA — LEON

NUÑEZ GAVILAN ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.3000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 005274170
DESTINO: 19003784 74 AULA DE ATIENZA - ATIENZA — GUADALAJARA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BAENA ARRIBAS M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 06005068 36 C.P. JUAN XXIII -GARCILASO DE LA VEGA, S/N 06300 ZAFRA — BADAJOZ — D.N.I.: 030792531 — BADAJOZ

BUENDIA ARRONIZ HILARIO — PUNTOS: TOTAL: 4.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 30009320 27 I.E.S. "RIBERA DE LOS MOLINOS" - C/ MOLINO PINTADO, S/N 30170 MULA — MURCIA — D.N.I.: 022399205 — MURCIA

ARREGUI EROSTARBE Mª ARANZAZU — PUNTOS: TOTAL: 4.6152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.2000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
DESTINO: 45001738 32 C.P. NTRA. SRA. DEL AMOR DE DIOS - GENERALISIMO, 84 45670 NAVA DE RICOMALILLO (LA) — TOLEDO — D.N.I.: 050156504 — TOLEDO

IGLESIAS SANCHEZ ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 4.5832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN:
DESTINO: 45004156 31 C.P. MIGUEL PRIMO DE RIVERA - D. MARIANO GUERRAS, 8 45572 VALDEVERDEJA — TOLEDO — D.N.I.: 007852136 — TOLEDO

ANGELES MEGIA ASCENSION DE — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13003440 32 I C.P. ARQUEOLOGO GARCIA BELLIDO - FERIA, 1 13320 VILLANUEVA DE LOS INFANTES — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052380257 — CIUDAD REAL

GONZALEZ LOPEZ AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 37009866 34 I C.R.A. ABANDEGO - ERAS, 35 HINOJOSA DE DUERO — SALAMANCA — D.N.I.: 007831516 — SALAMANCA

CANAL FALCO RAQUEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 13003831 32 C.P. AZORIN - DUQUE DE ALBA, 16 13710 ARGAMASILLA DE ALBA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 030534273 — CIUDAD REAL

RUBIO SANCHEZ EVA M. — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 45000394 32 C.P. ALONSO DE CARDENAS - GRAL. GUZMAN, S/N 45890 CABEZAMESADA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 008033904 — TOLEDO

CONTRERAS JIMENEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 4.5331
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 30003093 31 C.P. MARIANO SUAREZ - PZA. DE LA GLORIETA, S/N 30520 JUMILLA — ALBACETE — D.N.I.: 024217325 — MURCIA

GIL CARRE O SACRAMENTO — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 30010735 31 C.P. SEVERO OCHOA - BARRIO DE CASTEJON 30730 SAN JAVIER — MURCIA — D.N.I.: 074358011 — MURCIA

PRADA MARTIN ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 4.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: 3.0000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 34003233 34 C.P. VIRGEN DEL BREZO - BARRIO ESTACION 34870 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA — PALENCIA — D.N.I.: 012743136 — PALENCIA

ALONSO AMEZ RAMON F. — PUNTOS: TOTAL: 4.5000
PUNTOS: A: B: C: 1.0000 D: 1.0000 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 24018180 35 I C.R.A. - VILLAGER DE LACIANA — LEON — D.N.I.: 010842582 — LEON

NIETO BAZAN PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 4.4666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 1.1666 E: 0.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN:
DESTINO: 28021392 35 I C.P. JULIO CORTAZAR - ARCOS DE JALON, S/N (ARCOS) 28037 MADRID (SAN BLAS) — MADRID — D.N.I.: 051331533 — MADRID

IGLESIA GARRIDO JOSE J. DE LA — PUNTOS: TOTAL: 4.4332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: 0.1000 F: G:
ORIGEN: 28039761 35 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA. EUROPA, 9 28940 FUENLABRADA — MADRID — D.N.I.: 007878164 — MADRID
DESTINO: 28044422 35 I C.R.A. VEGA DE TAJUÑA - CARLOS RUIZ, S/N ORUSCO

ALONSO SEGOVIANO PILAR — PUNTOS: TOTAL: 4.4332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.1000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 24014216 32 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 VILLASECA DE LACIANA — LEON — D.N.I.: 000379719 — LEON

VILLANUEVA MARTINEZ M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.6000
ORIGEN:
DESTINO: 16001995 31 C.P. INFANTA CRISTINA - ESCUELAS, 9 16670 PROVENCIO (EL) — ALBACETE — D.N.I.: 005200318 — CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA GALAN VENTURA — PUNTOS: TOTAL: 4.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: 3.0000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005351541
DESTINO: 28005271 34 C.P. CRISTOBAL COLON - OXIGENO, 43 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

LOPEZ DE LA NIETA MALTRANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.4152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 033515711
DESTINO: 19002317 32 C.P. CIUDAD DE CAPADOCIA - TRILLO 19450 TRILLO GUADALAJARA

MARTIN GOMEZ M.DE LA PUEBLA — PUNTOS: TOTAL: 4.4152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003846546
DESTINO: 45002287 32 C.P. RAMON Y CAJAL - RAMON Y CAJAL 1 45840 PUEBLA DE ALMORADIEL (LA) TOLEDO

RIPOLL TORRES MATEO — PUNTOS: TOTAL: 4.4152
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078206236
DESTINO: 07007310 34 C.P. PUNTA D'EN AMER -PLAYA, 9 07769 COMA (SA) BALEARES

GARCIA FERNANDEZ MARIA OFELIA — PUNTOS: TOTAL: 4.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009378746
DESTINO: 24014216 31 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 VILLASECA DE LACIANA LEON

GRANADOS LAMPREA MARIA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 4.3432
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0100
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 014246190
DESTINO: 50003048 34 I C.P. MARIA QUINTANA - CTRA. DE FRAGA, S/N 50170 MEQUINENZA ZARAGOZA

VILLALBA CORRAL ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050290118
DESTINO: 28002695 34 C.P. FELIPE II - ALFONSO XIII, 5 28280 ESCORIAL (EL) MADRID

MARCOS GAVILAN RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 011947765
DESTINO: 49007267 32 C.R.A. - PALACIOS DE SANABRIA ZAMORA

PEREZ MUNOZ MARIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 2.1666 D: 2.1666 E: F: G:
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013721270
DESTINO: 39013708 34 I C.R.A. VALLE DE LUENA - SAN MIGUEL SAN MIGUEL DE LUENA CANTABRIA

CAMPO BLANCO BEATRIZ DEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013135332
DESTINO: 09006497 34 C.P. NTRA. SRA. DE LAS ALTICES -FELIX RGUEZ. DE LA FUENTE, S/N 09580 VILLASANA DE MENA BURGOS

VALLES CALVO JESUS JAVIER — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033418075
DESTINO: 28002890 31 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

VEGA VEGA M.O PATRICIA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009790608
DESTINO: 24018258 34 C.R.A. - ALMANZA LEON

VILLAIZAN GARCIA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 071925539
DESTINO: 34001091 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - AVDA. MARIA AUXILIADORA, S/N 34400 HERRERA DE PISUERGA PALENCIA

ANTON GUTIERREZ RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003839663
DESTINO: 45002627 32 C.P. SILVANO CIRUJANO - JOSE ANTONIO, S/N 45770 ROMERAL (EL) TOLEDO

ATARES ZANDUNDO LORENZO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018026923
DESTINO: 22005820 34 C.R.A. ARCO IRIS - CONCEL HUESCA

AVILA LOSADA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 007868556
DESTINO: 37009571 32 I C.R.A. EL ROBLEDAL - EXTRAMUROS,S/N ROBLEDA SALAMANCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BUEY CORDERO ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 011894095
DESTINO: 50011197 32 I C.R.A. CERRO DE SANTA CRUZ - PZA. DE ESPAÑA, 1 50800
USED ZARAGOZA

CABEZA PASTRANA M.INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 039691159
DESTINO: 30010097 37 C.E.E. PILAR SOUBRIER - BARRIADA DE LA VIÑA 30800
LORCA MURCIA

CARRASCO RUIZ Mª DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 006237864
DESTINO: 45004363 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810
VILLANUEVA DE ALCARDETE TOLEDO

CARRIEDO DELGADO Mª LUZ PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 011819150
DESTINO: 45001222 38 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870
LILLO TOLEDO

CASADO CERREDA MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013148057
DESTINO: 09008573 34 C.R.A. SIGLO XXI -AVDA. ARANDA DE DUERO, S/N 09441
SOTILLO DE LA RIBERA BURGOS

CUELLAR DIEZMA CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: 45001222 34 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870
LILLO TOLEDO D.N.I.: 005630574
DESTINO: 13002435 34 I C.P. JUAN ALCAIDE - PZA. JUAN ALCAIDE, S/N 13650
PUERTO LAPICE CIUDAD REAL

DE LA PORTILLA COLOM MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043070402
DESTINO: 07006937 34 C.P. SANTA MARIA DEL MAR -SAN ANTONIO, S/N 07660
CALA D'OR BALEARES

DELGADO PEREZ RAFAEL PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 033975251
DESTINO: 06002951 32 I C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -VILLANUEVA, S 06468
MAGACELA BADAJOZ

DIEZ SILVAN ANA PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 012385891
DESTINO: 24000941 34 C.P. MENENDEZ PIDAL - VIÑA CORONA, S/N 24300
BEMBIBRE LEON

ESTEBAN NIETO ROSA PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 012752493
DESTINO: 24018404 32 C.R.A. -
QUINTANILLA DE LOSADA LEON

FERNANDEZ MENENDEZ M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010865952
DESTINO: 24013959 35 C.P. LA DEVESA - LAS TRAPIECHAS 24110
CABOALLES DE ABAJO LEON

FERNANDEZ SANCHEZ SARA PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004182973
DESTINO: 45001222 38 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870
LILLO TOLEDO

GARCIA DIAZ JUAN PEDRO PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007560567
DESTINO: 02003314 38 C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480
YESTE ALBACETE

GEIJO ALIJA VICENTA PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010192357
DESTINO: 51000213 32 C.P. ANDRES MANJON - LINARES, 7 11701
CEUTA (CIUDAD) CEUTA

GUTIERREZ MARTIN SOLEDAD PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 013716045
DESTINO: 19003565 32 C.R.A. -
ALMOGUERA GUADALAJARA

HERNANDEZ MOLINA JUAN JOSE PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 034014245
DESTINO: 13000232 32 C.P. DULCINEA DEL TOBOSO - DULCINEA DEL TOBOSO 13720
CINCO CASAS CIUDAD REAL

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HERNANDEZ RUBIO LUIS MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016804572
DESTINO: 24018477 32 C.R.A. - SILVAN — LEON

HISADO BONET JOSEFINA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043031663
DESTINO: 07000091 34 V C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS -AVDA. VIRGEN DE MONTETORO, S/N 07730 ALAIOR — BALEARES

LARA RAGEL INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045081391
DESTINO: 51000201 32 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

LAVILLA HERNANDEZ M. JAEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 017712058
DESTINO: 02001706 35 C.P. DON QUIJOTE Y SANCHO -AVDA. GRUPO ESCOLAR, S/N. 02651 FUENTE-ALAMO — ALBACETE

LOPEZ TORRIJOS JOSE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 052136963
DESTINO: 13003555 32 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - CHICA, 15 13210 VILLARTA DE SAN JUAN — CIUDAD REAL

LOPEZ ROJAS ROSA BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 072124756
DESTINO: 39002784 35 C.P. CASIMIRO SAINZ - CASIMIRO SAIZ, 50 39200 MATAMOROSA — CANTABRIA

LUCAS LEDESMA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 007960506
DESTINO: 24018155 34 I C.R.A. - ALIJA DEL INFANTADO — LEON

LUJAN MARTINEZ M.LLANOS — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 005196106
DESTINO: 02004677 32 C.R.A. - VILLAPALACIOS — ALBACETE

MARQUEZ MANZANO AMALIA M. — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 031858198
DESTINO: 13000323 38 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CALVO SOTELO, 1 13248 ALHAMBRA — CIUDAD REAL

MARTIN GUTIERREZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 051677357
DESTINO: 45001222 38 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870 LILLO — TOLEDO

MARTINEZ CITORES JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 012732353
DESTINO: 09008779 34 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR — BURGOS

MARTINEZ RIPOLL MATILDE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 020417715
DESTINO: 07004771 32 C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830 SAN JOSE — BALEARES

MEGIA MARTIN Mª JOSE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 050427830
DESTINO: 45004363 38 C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD - CAMINO DE LA ACEÑA, S/N 45810 VILLANUEVA DE ALCARDETE — TOLEDO

MONTERO RAMIREZ FELIPE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 052111068
DESTINO: 19003565 32 C.R.A. - ALMOGUERA — GUADALAJARA

NEVADO REVIRIEGO M DEL PINO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051061239
DESTINO: 28025634 35 C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 VILLAREJO DE SALVANES — MADRID

ORTEGA FERNANDEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004584582
DESTINO: 16001259 38 C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS - IGLESIA, S/N 16417 HINOJOSOS (LOS) — CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PADILLA AGUILERA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 025970978
DESTINO: 13003181 34 C.P. SANTIAGO EL MAYOR - CONSTITUCION, 109 13740 CIUDAD REAL
TORRENUEVA

PALOMINO TORMO SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 050723131
DESTINO: 13003257 36 C.P. LUIS PALACIOS - FRANCISCO MORALES, 48 13300 CIUDAD REAL
VALDEPEÑAS

PEREZ ESPIN AGUEDA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077517081
DESTINO: 30012082 32 I C.R.A. SIERRA DE MOJANTES - CAMPO DE ARRIBA, 4 MURCIA
ARCHIVEL

PUEYO PASCUAL ANA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018026640
DESTINO: 22005686 35 I C.R.A. - HUESCA
PENALBA

PUEYO RODERO SORANIA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 014956261
DESTINO: 28025567 35 C.P. SANTIAGO APOSTOL - PLAZA MAYOR, S/N 28691 MADRID
VILLANUEVA DE LA CAÑADA

ROBLES MARTINEZ JOSE TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009780793
DESTINO: 24018337 34 I C.R.A. - LEON
OLLEROS DE SABERO

RODERO GALVEZ Mª VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 006226275
DESTINO: 07004631 38 C.P. VARA DE REY -VARA DEL REY, 34 07820 BALEARES
SANT ANTONI DE PORTMANY

RUIZ AGUILLO RICARDO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 030570943
DESTINO: 19003656 34 C.R.A. - GUADALAJARA
VALFERMOSO DE LAS MONJAS

RUIZ MORAL ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 013133833
DESTINO: 09005420 35 I C.P. FERNAN GONZALEZ -SANTA TERESA, 6 09600 BURGOS
SALAS DE LOS INFANTES

CUEVAS PEREZ JORGE — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 007564232
DESTINO: 02001494 35 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 ALBACETE
CAUDETE

LOPEZ GARRIDO M. ESTRELLA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 2.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003841711
DESTINO: 28033989 31 C.P. LEON FELIPE - AVDA. CARLOS V, 28 28936 MADRID
MOSTOLES

ROMERO LUQUE CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 025322254
DESTINO: 13003464 60 I.E.S. "FRANCISCO DE QUEVEDO" - CTRA. DE ALMEDINA, 4 13320 CIUDAD REAL
VILLANUEVA DE LOS INFANTES

BERNAL LOPEZ EMMA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050075170
DESTINO: 28038252 31 C.P. JOAN MIRO - CTRA. DEL CEMENTERIO, S/N 28914 MADRID
LEGANES

ONTORIA SAUGAR M.PILAR — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002196988
DESTINO: 28035470 31 C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ - AVDA. VASCONGADAS, S/N 28903 MADRID
GETAFE

PEÑA GARCIA JUANA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005892070
DESTINO: 02004574 31 C.R.A. - NUEVA, S/N ALBACETE
ROBLEDO

ESPINOSA MORENO MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 031337513
DESTINO: 06002195 32 I C.P. SAN PEDRO Y SAN PABLO -JERTE, S/N 06410 BADAJOZ
VALDEHORNILLOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

HIDALGO MARQUEZ SONSOLES — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007547219
DESTINO: 02004422 60 I.E.S. DE EL BONILLO -C/ QUIJOTE, S/N 02610 BONILLO (EL) ALBACETE

IBA EZ MOMPEAN M DE LOS ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027486391
DESTINO: 30008431 31 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SIMON GARCIA, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

LLANOS RUIZ M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CANTABRIA D.N.I.: 013919552
DESTINO: 39013721 35 C.R.A. VALLE DE MIERA - MIRONES MIRONES CANTABRIA

MEDINA PERANCHO M.CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 070957211
DESTINO: 10008256 32 C.R.A. - SANTIBAÑEZ EL BAJO CACERES

MIGUELSANZ JIMENEZ M.REYES — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006564128
DESTINO: 28002890 31 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

RODRIGO BRIONGOS M.LUISA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013078556
DESTINO: 28037715 31 C.P. ROSA LUXEMBURGO - JAIME I EL CONQUISTADOR, S/N 28980 PARLA MADRID

SALMERON MOLINA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 4.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005201980
DESTINO: 28033400 31 E.E.I. MIGUEL PUERTAS - MORERAS, S/N 28300 ARANJUEZ MADRID

BAEZA RUBIO M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 074506569
DESTINO: 02004392 35 I C.P. JOSE LLORET TALENS - VILLENA, S/N ALMANSA ALBACETE

MUÑOZ BELLO Mª ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 052082652
DESTINO: 16000176 32 I C.P. SAN BLAS - LA FUENTE, S/N 16431 ALMONACID DEL MARQUESADO CUENCA

LLAMAS GARCIA ENCARNACION M — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 075783621
DESTINO: 06002304 32 C.P. ARIAS MONTANO -SEGURA, S/N 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ

SOTOCA ROJO IRENE TERESA — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070165140
DESTINO: 45001167 36 C.P. MARTIN CHICO - YELES, S/N 45200 ILLESCAS TOLEDO

ALCON RUBIO CAROLINA — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 074357696
DESTINO: 30012008 31 E.E.I. N. 1 - SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

FERRIOLS LANCHO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011776745
DESTINO: 10001468 36 I C.P. SANTA MARINA - CANTARRANAS, S/N 10820 CAÑAVERAL CACERES

LAMPARERO GARCILOPEZ ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 003089087
DESTINO: 19003656 31 C.R.A. - VALFERMOSO DE LAS MONJAS GUADALAJARA

SANCHEZ BUENO Mª LUISA — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070860262
DESTINO: 28033692 31 C.P. SENECA - LEON FELIPE, 1 28820 COSLADA MADRID

SERRANO RODRIGUEZ JUAN MARTIN — PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.4000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022341798
DESTINO: 30007785 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ DE PORRAS ANGELES PUNTOS: TOTAL: 4.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G: 1.5000
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 007873341
DESTINO: 24018477 32 C.R.A. - SILVAN LEON

RODRIGUEZ VELASCO M. LUZ PUNTOS: TOTAL: 4.2165
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: G: 1.6833
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003448912
DESTINO: 28002890 31 C.P. SAN GREGORIO - CTRA. DE VILLALBA, S/N 28260 GALAPAGAR MADRID

BRAVO JOSE MARIA PAZ PUNTOS: TOTAL: 4.2152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 021653667
DESTINO: 02001494 31 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

PEINADO FERNANDEZ ROSA DEL PILAR PUNTOS: TOTAL: 4.2152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 006239503
DESTINO: 16002628 36 I C.P. NTRA. SRA. DEL ESPIRITU SANTO - PASEO SANTO NIÑO, 1 16100 VALVERDE DE JUCAR CUENCA

FERRER CORONIL Mª ISABEL PUNTOS: TOTAL: 4.1382
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.1000 F: G: 0.7050
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045074692
DESTINO: 51000420 32 C.P. REINA SOFIA - BARRIADA PRINCIPE ALFONSO 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

CAVERO REAL EVA MARIA PUNTOS: TOTAL: 4.1332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051925994
DESTINO: 28010862 35 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

FENOR NAVARRO JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 4.1332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 077503695
DESTINO: 07007322 38 C.P. SANTA EULALIA -MARGARITA ANKERMAN, S/N 07840 SANTA EULALIA BALEARES

LORENZO REDONDO MARIA REYES PUNTOS: TOTAL: 4.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 2.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 001832840
DESTINO: 28002981 34 C.P. SAGRADO CORAZON - GUADALAJARA, 2 28901 GETAFE MADRID

CAÑO SANCHEZ DOMINGO PUNTOS: TOTAL: 4.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007865998
DESTINO: 10005346 34 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - CERVANTES, 2 10391 ROSALEJO CACERES

SOTO PEREZ FCO. JAVIER PUNTOS: TOTAL: 4.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022975760
DESTINO: 30002143 36 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ - LOS DOLORES -LOS BARREROS 30310 DOLORES (LOS) MURCIA

OTERO TAVERA M.CARMEN PUNTOS: TOTAL: 4.0832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001812225
DESTINO: 28039748 31 C.P. AGAPITO MARAZUELA - AVDA. DE LAS CAÑADAS, S/N 28820 COSLADA MADRID

SANZ SANZ ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 4.0832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2500
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 051659599
DESTINO: 45002020 37 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA TOLEDO

BERMEJO GARCIA PETRA PUNTOS: TOTAL: 4.0382
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.2050
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050708601
DESTINO: 28003481 31 C.P. VIRGEN DE LA ENCINA - CTRA. DE COLMENAR 28240 HOYO DE MANZANARES MADRID

PASCUAL VILLAFRUELA BASILIO PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 038754463
DESTINO: 09008755 35 I C.R.A. RIBERDUERO - SENDA VALDECAÑAS, S/N FUENTESPINA BURGOS

AVILA CASADO MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 009758121
DESTINO: 30012070 31 C.R.A. - JIMENADO MURCIA

MARTIN RODRIGUEZ MARTA PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 013128985
DESTINO: 45004053 36 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500 TORRIJOS TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MENDEZ PALLARES M OLIVA — PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 045426908
DESTINO: 06005494 31 C.P. PRINCIPE DE ASTURIAS -PUERTA DEL SOL, 54 06480 BADAJOZ
MONTIJO

RINCON MARTIN ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003447659
DESTINO: 28025312 31 C.P. CRISTO DE LA SALUD - PASEO DEL PRADO, 18 28340 MADRID
VALDEMORO

MOLINA HERRADOR M. CARMEN A. — PUNTOS: TOTAL: 4.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004182418
DESTINO: 45000977 36 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 TOLEDO
FUENSALIDA

SANCHO BARDERAS ALICIA — PUNTOS: TOTAL: 3.9660
PUNTOS: A: B: C: 0.8330 D: 0.8330 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 006498961
DESTINO: 13002149 38 C.P. NTRA.SRA. VIRGEN DE LA ANTIGUA - CTRA. DE NAVAHERMOSA, S/N 13194 CIUDAD REAL
NAVAS DE ESTENA

PONS JULIA JUAN JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.6000 F: G: 1.0000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042967734
DESTINO: 07000716 37 V I C.P. S'ALZINAR -S'AUSINAR-GOMEZ ULLA, S/N 07580 BALEARES
CAPDEPERA

PINILLA ALCAZAR NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 018165921
DESTINO: 42000280 36 I C.P. DIEGO LAINEZ - SAN PEDRO, S/N 42200 SORIA
ALMAZAN

TUGORES PONS MICAELA — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078206206
DESTINO: 07005532 36 V I C.P. SA QUINTANA -MAURA. 18 07510 BALEARES
SINEU

MARIN GONZALEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077504848
DESTINO: 30007037 31 C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730 MURCIA
SAN JAVIER

ENCINAR VELAYOS LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 006555465
DESTINO: 45005665 60 I.E.S. DE FUENSALIDA - C/ BEATO JUAN DE AVILA, S/N 45510 TOLEDO
FUENSALIDA

MARTINEZ MURCIA JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 3.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005163129
DESTINO: 02003739 36 C.E.E. CRUZ DE MAYO -LOPE DE VEGA, S/N 02400 ALBACETE
HELLIN

CANOVAS MORALES Mª DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052806398
DESTINO: 30002143 36 C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ - LOS DOLORES -LOS BARREROS 30310 MURCIA
DOLORES (LOS)

FERNANDEZ BONILLA Mª AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 007517658
DESTINO: 19001593 32 C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 GUADALAJARA
MONDEJAR

GARCIA GARCIA M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 001894342
DESTINO: 28025634 36 I C.P. NTRA. SRA. DE LAS VICTORIAS - EL VISO, S/N 28590 MADRID
VILLAREJO DE SALVANES

GARCIA MONZON RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007232570
DESTINO: 28033837 34 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - EL OLIVAR, S/N 28770 MADRID
COLMENAR VIEJO

GINARTE HERNANDEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011761955
DESTINO: 10008256 31 C.R.A. - CACERES
SANTIBAÑEZ EL BAJO

GONZALEZ SAEZ M. BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005392620
DESTINO: 28023005 31 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MADRID
MORATA DE TAJUÑA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTINEZ RODENES Mª NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 022554945
DESTINO: 44004781 32 C.R.A. PORTICO DE ARAGON - CAMINO DEL ASILO, S/N RUBIELOS DE MORA TERUEL

MORENO GOMEZ AMADA — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004567078
DESTINO: 16004157 31 C.R.A. - CAÑAMARES CUENCA

SANTOS FERNANDEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009752052
DESTINO: 28005911 31 C.P. NAVAS DE TOLOSA - BENIMANET, 109 (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

MOLINA GONZALEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.9132
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G: 0.0800
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000788258
DESTINO: 28025521 36 I C.P. SAN DAMASO - PZA.REY D.JUAN CARLOS I, 6 Y 7 28610 VILLAMANTA MADRID

FERNANDEZ GARCIA M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011770081
DESTINO: 10007847 31 C.R.A. - ENRIQUE ALONSO, 5 TEJEDA DE TIETAR CACERES

AYALA MARIN FATIMA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030540814
DESTINO: 13000967 36 C.P. SAGRADO CORAZON - ALVAREZ DE CASTRO, 36 13610 CAMPO DE CRIPTANA CIUDAD REAL

BAUTISTA LOPEZ PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050431407
DESTINO: 28006411 31 C.P. EXTREMADURA - C/ MUSAS, 9 (CANILLEJAS) 28022 MADRID (SAN BLAS) MADRID

DIEZ FERNANDEZ MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 071499101
DESTINO: 24014101 35 C.P. GENERACION DEL 27 - PZA. MAGISTERIO, S/N 24100 VILLABLINO LEON

ELORRIAGA RUIZ LAURA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 007225225
DESTINO: 16001624 36 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630 MOTA DEL CUERVO CUENCA

FONTAN MENENDEZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009372340
DESTINO: 24014216 31 C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 VILLASECA DE LACIANA LEON

GALAN GALAN MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 016780080
DESTINO: 05005541 60 I.E.S. "VALLE DEL TIETAR" -CAMINO DE LOS LLANOS, 1 05400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA

GIL ZUARA AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 025157189
DESTINO: 44004720 32 C.R.A. - TERUEL,10 ARIÑO TERUEL

JIMENEZ MARTINEZ INVENCION — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051671087
DESTINO: 28031211 34 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

MARTIN ARMERO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 005167543
DESTINO: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611 OSSA DE MONTIEL ALBACETE

MONREAL REDONDO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051922394
DESTINO: 28022967 34 C.P. DIVINO MAESTRO - AVDA. DEL GENERALISIMO, 4 28460 MOLINOS (LOS) MADRID

NICOLAS GOMEZ MARIA DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022461033
DESTINO: 30010322 31 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PAINO CAMPA M. JESUS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 007850572
DESTINO: 37002793 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - HUMILLADERO, S/N 37200 FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA) SALAMANCA

PANERO SANCHEZ M. LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 007867222
DESTINO: 49007221 35 I C.R.A. - VILLAMOR DE LOS ESCUDEROS ZAMORA

PEREZ HERNANDEZ NATALIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005401255
DESTINO: 28005911 31 C.P. NAVAS DE TOLOSA - BENIMANET, 109 (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

PEREZ MUELA ALMUDENA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003099199
DESTINO: 28024861 31 C.P. EL BUEN GOBERNADOR - AVDA. DE LA CONSTITUCION, 9 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

ROBLES SANTAMARIA M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009762591
DESTINO: 24018325 31 C.R.A. - NOCEDA LEON

RODRIGUEZ NAVARRO ANA GLADYS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 011403854
DESTINO: 45004478 37 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CONCEPCION, S/N 45470 YEBENES (LOS) TOLEDO

TABANERA DE ANDRES AUREA M. — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003450524
DESTINO: 45005975 60 I.E.S. de GALVEZ - GALVEZ TOLEDO

UREÑA GARCIA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000805437
DESTINO: 28006196 35 I C.P. REPUBLICA DEL URUGUAY - AVDA.NTRA.SRA.DE VALVANERA,120 28047 MADRID (LATINA) MADRID

VALDERRAMA ZAFRA TERESA DE JESU — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050154155
DESTINO: 28030824 35 C.P. VALDEPALITOS - CONSTITUCION, 33 28100 ALCOBENDAS MADRID

VALDIVIESO PASTOR MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 012383642
DESTINO: 28002713 31 E.E.I. PADRE GERARDO GIL - PZA. DE VILLACASTIN, S/N 28280 ESCORIAL (EL) MADRID

VALENCIA VILLEJO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 076246895
DESTINO: 06001521 36 I C.P. VIRGEN DE LOS MILAGROS -ORGULLO, 1 06250 BIENVENIDA BADAJOZ

VECINO RODRIGUEZ M. ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002229176
DESTINO: 28002816 34 C.P. LOS ANDES - COLOMBIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

VERA GARCIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022968909
DESTINO: 30010358 31 C.P. NUEVA ESCUELA - CORVERICA, S/N (B. S.CAYETANO) 30320 FUENTE ALAMO MURCIA

YUNTA MORALES DELIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004584418
DESTINO: 13002587 31 C.P. DOCTOR LIMON - NAVAS DE TOLOSA 2 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

YUSTE ANDRINAL M.REYES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002609106
DESTINO: 28003961 31 C.P. DUQUE DE ALBA - DUQUE DE ALBA, S/N. 28890 LOECHES MADRID

AGUADO GONZALEZ M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050292165
DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

AGUILAR TORTOSA TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022130686
DESTINO: 30006537 35 C.P. FRANCISCO SALZILLO - ESCUELAS, 1 30589
RAMOS (LOS) MURCIA

ALBERCA CALONGE FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006228971
DESTINO: 13002885 36 C.P. EL COSO - PABLO VI, S/N 13630
SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

ALVAREZ MANRIQUE M INMACULADA AGUSTIN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 011712815
DESTINO: 30000365 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - CALVO SOTELO, 2 30190
ALBUDEITE MURCIA

ARROYO BRONCANO ARACELI — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007000358
DESTINO: 10001456 31 C.P. FAUSTO MALDONADO - GENERAL FRANCO, 4 10136
CAÑAMERO CACERES

BAÑOS MARTIN Mª DEL ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 045419705
DESTINO: 45002721 37 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370
SANTA CRUZ DE LA ZARZA TOLEDO

BARTOLOME MARTIN GLORIA ASUNC. — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003449888
DESTINO: 40004956 36 I C.R.A. -
AYLLON SEGOVIA

CALLE GALVEZ MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051399339
DESTINO: 28024873 31 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

CANO GIL JOSEFA ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029040700
DESTINO: 30012391 31 C.R.A. EL AZUD -
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

CARPINTERO RODRIGUEZ M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011767874
DESTINO: 10002564 31 C.P. NUEVA EXTREMADURA - EL VITI, S/N 10692
BATAN (EL) CACERES

CARRIZO GONZALEZ Mª LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009759435
DESTINO: 24002159 37 C.P. VIRGEN DE LA QUINTA ANGUSTIA - CAPITAN CORTES, S/N 24540
CACABELOS LEON

CARTAGENA SAEZ Mª PAULINA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 021393875
DESTINO: 30002052 36 C.P. SANTA FLORENTINA - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30593
PALMA (LA) MURCIA

CASTELA GIL-TORESANO JOSEFA MONTAÑA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007002828
DESTINO: 10005565 31 C.P. VIRGEN DE MONTFRAGUE - SAN PEDRO DE ALCANTARA, 2 10694
TORREJON EL RUBIO CACERES

CONTRERAS VELASCO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045072724
DESTINO: 51000021 31 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - BARRIADA BENZU 11704
BENZU CEUTA

CRESPO GARCIA INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003096784
DESTINO: 19003838 60 I.E.S. EXTENSION DE IBT - C/ ESTACION, S/N 19110
MONDEJAR GUADALAJARA

CRIADO CALERO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051380616
DESTINO: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID

CUENCA GARCIA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008832800
DESTINO: 06004453 31 C.P. TORRES NAHARRO -AVDA. DE PORTUGAL, S/N 06172
TORRE DE MIGUEL SESMERO BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ VARGAS M. ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004147158
DESTINO: 45005550 31 C.P. ALEJANDRO DE DIEGO GARCIA - GOMEZ ARROYO, S/N 45653 TOLEDO
SANTA ANA DE PUSA

DIAZ ARIAS M.CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 010829747
DESTINO: 24018349 31 C.R.A. - LEON
PARAMO DEL SIL

DOLADO DUEQAS RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 000391619
DESTINO: 13003041 36 C.P. JOSE MARIA DEL MORAL - HABANA, 30 13700 CIUDAD REAL
TOMELLOSO

DOMINGUEZ TAMAME M.JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011955427
DESTINO: 10006570 31 C.P. LOS ANGELES - FACTORIA DE LOS ANGELES, S/N 10620 CACERES
CAMINOMORISCO

DOMINGUEZ MOSTAZO MILAGROSA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006997219
DESTINO: 10005531 36 I C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830 CACERES
TORREJONCILLO

FELIU FERNANDEZ JUANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043067892
DESTINO: 07007516 31 V C.P. SES ROTES VELLES - 07180 BALEARES
SANTA PONCA

FERNANDEZ GOMEZ-CHOCO MA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050066065
DESTINO: 28028210 31 C.P. PEREZ GALDOS - AVDA. DE EUROPA, S/N 28915 MADRID
LEGANES

FERNANDEZ OLMOS CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027430251
DESTINO: 30010425 36 C.P. LA PAZ - PROLONG. ISAAC PERAL, S/N 30730 MURCIA
SAN JAVIER

FIT HERNANDEZ ROSA M — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007960467
DESTINO: 28037995 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PEDRIZA, S/N 28260 MADRID
GALAPAGAR

FRAILE TABERNERO M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007852503
DESTINO: 10007021 31 C.P. LUIS CHAMIZO - AVDA. CRISTO DE LA SALUD, 30 10630 CACERES
PINOFRANQUEADO

GALMES GALMES APOLONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018216392
DESTINO: 07007097 35 V I C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680 BALEARES
PORTO CRISTO

GARCIA ARIZA JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 024234716
DESTINO: 13002939 36 I C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240 CIUDAD REAL
SOLANA (LA)

GARCIA LOPEZ OLGA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005365749
DESTINO: 28033813 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - AVDA. EUROPA, S/N 28915 MADRID
LEGANES

GARCIA MORENO JESUS LEONARDO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005654403
DESTINO: 13004572 31 C.P. CALATRAVA - CALATRAVA, S/N 13250 CIUDAD REAL
DAIMIEL

GISTAIN SALAMERO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: HUESCA D.N.I.: 073190311
DESTINO: 22005674 34 I C.R.A. - HUESCA
ALBELDA

GOMEZ MARTINEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029060742
DESTINO: 30006914 31 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 MURCIA
PLIEGO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ DIAZ CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 006555299

DESTINO: 05004810 36 C.P. TOROS DE GUISANDO -JOSE ANTONIO, 1 05270 TIEMBLO (EL) AVILA

GONZALEZ LECHUGA M. BELEN — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051677585

DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

GUTIERREZ JUAREZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 013770410

DESTINO: 28031798 31 C.P. PABLO RUIZ PICASSO - EL CHARCO, 23 28911 LEGANES MADRID

HERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033972939

DESTINO: 06002419 31 C.P. MIGUEL GARRAYO -SANTA LUCIA, S/N 06360 FUENTE DEL MAESTRE BADAJOZ

HERNANDO YAGUE M. PAZ — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005261045

DESTINO: 28039086 34 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902 GETAFE MADRID

IVARS IVARS M.JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 028992309

DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

JIMENEZ LOPEZ PATRICIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 050955590

DESTINO: 28023662 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - 'LA CALERA' S.ILDEFONSO-CTRA. 28320 PINTO MADRID

LOBO BARRAL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009306270

DESTINO: 45002536 31 C.P. CESAR CABAÑAS CABALLERO - RAMON Y CAJAL S/N 45211 RECAS TOLEDO

LOPEZ FERNANDEZ MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027477953

DESTINO: 30007141 31 C.P. GARRE ALPAÑEZ - GRAL. FRANCO, S/N 30700 BALSICAS MURCIA

LOPEZ PACHECO ADELA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027483772

DESTINO: 30002830 31 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - LA GINETA 30629 GINETA (LA) MURCIA

LORENTE MARTINEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 029004231

DESTINO: 07006962 38 C.P. CERVANTES -CERVANTES, S/N 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY BALEARES

MARIGIL ORTIZ M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 003095795

DESTINO: 19001313 36 I C.P. ROMUALDO DE TOLEDO - DEL PEAJE, 5 (HOSPITAL VIEJO) 19240 JADRAQUE GUADALAJARA

MARIN TURPIN ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029037959

DESTINO: 30006914 34 C.P. PASCUAL MARTINEZ ABELLAN - AVDA. DE MULA, S/N 30176 PLIEGO MURCIA

MARIN CACERES JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011765618

DESTINO: 10008001 32 I C.R.A. - ALAGON CACERES

MARTIN LOPEZ MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003843522

DESTINO: 45004600 31 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO - LEPANTO 45210 YUNCOS TOLEDO

MARTIN RODRIGUEZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011772737

DESTINO: 10002564 31 C.P. NUEVA EXTREMADURA - EL VITI, S/N 10692 BATAN (EL) CACERES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN-GIL VAIQUEI DE AGREDOS ALMUDENA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005647611
DESTINO: 13004080 37 C.E.E. PONCE DE LEON - LUGO, 4 13700 CIUDAD REAL
TOMELLOSO

MARTINEI DE BLAS M. CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009303347
DESTINO: 45000621 36 C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA - HORNO, 73 45550 TOLEDO
CEBOLLA

MARTINEZ JAMBRINA LUCIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 009743982
DESTINO: 24016912 60 I.E.S. DE TORENO - C/ DEL INSTITUTO, S/N 24450 LEON
TORENO

MARTINEZ LORENTE ALBERTO SANTOS PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 070164704
DESTINO: 19001593 36 I C.P. JOSE MALDONADO Y AYUSO - PARQUE JOSE MALDONADO 19110 GUADALAJARA
MONDEJAR

MASSO COBO M. JESUS PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 070515563
DESTINO: 16004194 35 I C.R.A. - CUENCA
PRIEGO

MILLAN DIAZ LUCIA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023237833
DESTINO: 30003822 37 C.P. DE PURIAS - CRUCE DE PURIAS 30813 MURCIA
PURIAS

NAVARRA JAQUETE M.JOSE PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050840189
DESTINO: 28010862 31 C.P. MANUEL NUÑEI DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)

NIETO SILLERO SOFIA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007869943
DESTINO: 10008256 31 C.R.A. - CACERES
SANTIBAÑEI EL BAJO

PARADA PARDO M.JESUS PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051398525
DESTINO: 28031211 31 C.P. FUENTESANTA - PARAJE DE FUENTESANTA, S/N 28770 MADRID
COLMENAR VIEJO

PEREZ ANDRES M. ANGELES PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001475281
DESTINO: 28024800 31 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - CARRETERA DEL ESCORIAL 28791 MADRID
SOTO DEL REAL

PEREZ NAVAJAS EZEQUIELA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005200308
DESTINO: 02003739 36 C.E.E. CRUZ DE MAYO -LOPE DE VEGA, S/N 02400 ALBACETE
HELLIN

PIEDRA RECIO AMAYA PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 038793200
DESTINO: 24016456 36 C.P. SANTA BARBARA - TRAS LAS TOLVAS (B.SOCUELLO) 24300 LEON
BEMBIBRE

PORLAN MORALES MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023223637
DESTINO: 30006941 35 C.P. SAGRADO CORAZON - VICENTE RUIZ LLAMAS, S/N 30890 MURCIA
PUERTO-LUMBRERAS

PORTILLO NIETO M.ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050175398
DESTINO: 28037651 31 C.P. LUIS MARTIN SANTOS - AVDA.ALCORCON,17 28936 MADRID
MOSTOLES

POZO RODRIGUEZ MIGUEL DEL PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 013891576
DESTINO: 28033931 35 C.P. LA RIOJA - PARCELA 2.19 BARRIO PORTAIGO 28018 MADRID
MADRID (PUENTE DE VALLECAS)

PUENTES SANCHEZ DAVID PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051343456
DESTINO: 28035470 34 C.P. GABRIEL GARCIA MARQUEZ - AVDA. VASCONGADAS, S/N 28903 MADRID
GETAFE

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RAMIREZ FERNANDEZ M. ABDONA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051378604
DESTINO: 28028143 31 C.P. ISABEL LA CATOLICA - SANTA ANA, 3 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

RAMIREZ LOZANO M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005891460
DESTINO: 13002563 36 I C.P. RAMON Y CAJAL - ALEJANDRO PRIETO, 1 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

REDONDO MOYA MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 070510284
DESTINO: 45005801 60 I.E.S. DE CORRAL DE ALMAGUER - 45880 CORRAL DE ALMAGUER TOLEDO

RODRIGUEZ FERNANDEZ M.PIEDAD — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 011941264
DESTINO: 13002824 38 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247 SAN CARLOS DEL VALLE CIUDAD REAL

RODRIGUEZ GARCIA MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 007855936
DESTINO: 28024873 31 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

ROMERO GRASSA CAROLINA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 023246133
DESTINO: 07005192 38 C.P. SAN CIRIACO -ESCUELAS NUEVAS 07840 SANTA EULALIA BALEARES

SABIO RUS M. ELENA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003078572
DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

SANCHEZ TABERNE PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 070165282
DESTINO: 19001556 36 I C.P. VIRGEN DE LA BOI - ALAMEDA, S/N 19300 MOLINA GUADALAJARA

SANCHEZ TAPIA M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 005359767
DESTINO: 45002020 36 I C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300 OCAÑA TOLEDO

SANCHEZ ANDREU ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 034769001
DESTINO: 28010862 31 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

SANCHEZ CALVARRO LAURA — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011766075
DESTINO: 10007021 31 C.P. LUIS CHAMIZO - AVDA. CRISTO DE LA SALUD, 30 10630 PINOFRANQUEADO CACERES

SANSON MARTIN MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008808337
DESTINO: 06002641 36 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132 HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ

SERRANO VILLALBA FLOR — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 018414258
DESTINO: 30009368 37 C.E.E. ASCRUZ - CAMINO MAYRENA (EL COPO) 30400 CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

SOLANO LUCAS MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027459354
DESTINO: 30000365 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS - CALVO SOTELO, 2 30190 ALBUDEITE MURCIA

REAL ROMO M. ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 3.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 1.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006240890
DESTINO: 13004584 32 C.P. - FINCA EL MOLINILLO 13194 MOLINILLO (EL) CIUDAD REAL

VARA CASTRO Mª PAZ — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 011937077
DESTINO: 49006469 35 I C.P. VIRGEN DEL CANTO - PASEO DEL CANTO, SN 49800 TORO ZAMORA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROIG VALLET Mª TERESA — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 020003958
DESTINO: 07005192 38 C.P. SAN CIRIACO -ESCUELAS NUEVAS 07840 SANTA EULALIA BALEARES

VAZQUEZ RODRIGUEZ CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 025707363
DESTINO: 06000344 34 C.P. MIRAMONTES -MIGUEL HERNANDEZ, S/N 06920 AZUAGA BADAJOZ

TORMES CALONGE SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 029092206
DESTINO: 22005731 32 I C.R.A. ALTO GALLEGO - BIESCAS HUESCA

VALDIVIELSO FERNANDEZ-VALDERRAMA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 013301825
DESTINO: 40000422 35 C.P. CARDENAL CISNEROS - CASAS NUEVAS, S/N 40560 BOCEGUILLAS SEGOVIA

MANGAS ROSADO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G: 0.1000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008830272
DESTINO: 06001439 31 C.P. HERNANDO DE SOTO -CARRETERA BADAJOZ, 9 06160 BARCARROTA BADAJOZ

ARRANZ GOMEZ JUAN DIEGO — PUNTOS: TOTAL: 3.6652
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G: 0.3320
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003453143
DESTINO: 28010941 31 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

JIMENEZ GONZALEZ MARIA REMEDIOS — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 007554789
DESTINO: 02004665 32 I C.R.A. - LETUR ALBACETE

CASADO GAYOL JUAN MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: VALLADOLID D.N.I.: 01141938
DESTINO: 24016080 35 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420 FABERO LEON

FERNANDEZ TRUJILLO FCO. MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 008992021
DESTINO: 19003504 38 C.R.A. - VILLANUEVA DE ALCORON GUADALAJARA

GALAN MELLEN VALENTINA — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008807091
DESTINO: 06001865 32 C.P. NTRA. SRA. DE CHANDAVILA -MIGUEL DE CERVANTES, S/N 06518 CODOSERA (LA) BADAJOZ

PAYO ARAGON M. PILAR — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 012755392
DESTINO: 24016080 31 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420 FABERO LEON

SAINZ FERNANDEZ NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 3.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 013776126
DESTINO: 19003851 32 I C.R.A. - CHILOECHES GUADALAJARA

SANTOS RECUERO FLORENCIA — PUNTOS: TOTAL: 3.6152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: 1.5000 G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050041162
DESTINO: 28003778 31 C.P. GONZALO DE BERCEO - SAN BERNARDO, 13 (LA FORTUNA) 28917 LEGANES MADRID

MERINO CARRASCO ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.5832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 1.2500
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008814299
DESTINO: 06006929 31 C.R.A. - AVDA. EXTREMADURA, 85 CORTE DE PELEAS BADAJOZ

VILLAMAÑAN CEBRIAN ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 037323870
DESTINO: 45002767 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA PAZ - ESCUELAS 45513 SANTA CRUZ DEL RETAMAR TOLEDO

MACIAS SOLOMANDO M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: SEGOVIA D.N.I.: 052640285
DESTINO: 16001557 36 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RIOPEREZ HEREDERO ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003428018
DESTINO: 28020673 35 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031 MADRID (VICALVARO) MADRID

PRIETO PEREZ DAMIAN C. — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G: 0.2000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050714704
DESTINO: 28028362 34 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA MADRID

QUIROS DEL VALLE M. NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052113057
DESTINO: 28024964 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

SALAS SALAS CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 3.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043063892
DESTINO: 07004758 31 V C.P. CAN BRIL -CARRERO BLANCO S/N Y PAZ 3 07140 SENCELLES BALEARES

DOMINGUEZ GONZALEZ ADELA — PUNTOS: TOTAL: 3.4998
PUNTOS: A: B: C: 0.2499 D: 0.2499 E: F: 3.0000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070016235
DESTINO: 45001374 36 C.P. FULGENCIO SANCHEZ CABEZUDO - ESCUELAS, 2 45692 MALPICA DE TAJO TOLEDO

JIMENEZ LLAVE TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 3.4998
PUNTOS: A: B: C: 0.2499 D: 0.2499 E: F: 3.0000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 014545630
DESTINO: 30005223 35 C.P. ANTONIO DIAZ - ESCUELAS NUEVAS, S/N 30158 GARRES (LOS) MURCIA

GARCIA-SALMONES CRESPO ALFONSO — PUNTOS: TOTAL: 3.4332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 013774604
DESTINO: 37008761 35 I C.P. MIROBRIGA - PASEO DE CARMELITAS, 24 37500 CIUDAD-RODRIGO SALAMANCA

GARCIA NIETO ENGRACIA — PUNTOS: TOTAL: 3.3832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.8000 F: G: 0.2500
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033970735
DESTINO: 06004684 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CORONADA -LEPANTO, 12 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ

CARRERA ORTIZ M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051681333
DESTINO: 28010928 35 I C.P. REPUBLICA DE PANAMA - PZA. DE LOS PEONES, S/N 28037 MADRID (SAN BLAS) MADRID

MUQOZ LOSADA M. MERCEDES P. — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002882320
DESTINO: 28031804 35 C.P. GHANDI - GHANDI, 10 Y 14 28017 MADRID (CIUDAD LINEAL) MADRID

OLALLA HERNANDEZ PABLO — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 1.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 051398244
DESTINO: 13002137 32 C.P. CARDENAL CISNEROS - ERAS, S/N 13193 NAVALPINO CIUDAD REAL

HERRERA LOPEZ M GEMA — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 1.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050837652
DESTINO: 28023005 31 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MORATA DE TAJUNA MADRID

MASERO GALVAN MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 080046097
DESTINO: 06003710 32 C.P. MAESTRO PEDRO VERA -CERRO DEL VIENTO, 2 06120 OLIVA DE LA FRONTERA BADAJOZ

PATERNA FERNANDEZ ASCENSION — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027426978
DESTINO: 30002271 31 C.P. FELICIANO SANCHEZ - DOCTOR SERRANO, S/N 30300 BARRIO DE PERAL MURCIA

PEÑA SANCHEZ JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 3.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001086488
DESTINO: 28010862 31 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

GORROCHATEGUI BENITO M ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 015375116
DESTINO: 06003898 32 C.P. SANTO DOMINGO -REAL, 57 06740 ORELLANA LA VIEJA BADAJOZ

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

RUIZ SALTO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 007559846
DESTINO: 02004689 32 C.R.A. - BOGARRA ALBACETE

IZQUIERDO TELLEZ SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 3.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043005544
DESTINO: 07005787 36 V I C.P. ES CREMAT -ESCUELA 4 07250 VILLAFRANCA DE BONANY BALEARES

TORO CUCHILLO M. TERESA DE — PUNTOS: TOTAL: 3.3152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.9000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007561794
DESTINO: 13004316 31 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630 SOCUELLAMOS CIUDAD REAL

GALMES CEREZO DAMIAN — PUNTOS: TOTAL: 3.2666
PUNTOS: A: 1.0000 B: C: D: 1.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000278128
DESTINO: 28039359 35 C.P. ANTONIO MACHADO - B. RESIDENCIALES 28770 COLMENAR VIEJO MADRID

ALBALATE CARRETERO FEDERICO — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005661505
DESTINO: 13000049 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL - DE LA FUENTE, 48 13340 ALBALADEJO CIUDAD REAL

MARCOS DE PRADO M. ENRIQUETA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009789977
DESTINO: 40000616 35 I C.P. SAN JUAN BAUTISTA - SAN PABLO, 2 40270 CARBONERO EL MAYOR SEGOVIA

MASCARO MIF ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041499192
DESTINO: 07000832 25 V I.E.S. "JOSE MARIA QUADRADO" -C/ MALLORCA, 65 07760 CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

TORRES BONED ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.9000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041442721
DESTINO: 07005091 36 V C.P. PUIG DE'N VALLS -AFUERAS 07819 PUIG DE'N VALLS BALEARES

VENTAS JIMENEZ GEMMA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003837743
DESTINO: 45002093 31 C.P. CONDE DE ORGAZ - SOCORRO, 32 45450 ORGAZ TOLEDO

GOMEZ DIAZ-CARDIEL M.PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050030831
DESTINO: 28028192 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 28915 LEGANES MADRID

OLMEDO ALONSO SILVERIO — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011771335
DESTINO: 06002547 32 C.P. PEDRO DE TORRES AMILLA -AVDA. DE LA MANCHA, S/N 06692 BOHONAL BADAJOZ

OSORIO MENEZO LIDIA — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 072028480
DESTINO: 33001873 35 I C.P. - ARENAS 33554 ARENAS (LAS) ASTURIAS

VILLANUEVA CUENCA MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.6000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 044382204
DESTINO: 02002450 35 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ -AVDA. MAESTRO BARBERAN, S/N 02652 ONTUR ALBACETE

SANTIAGO GOMEZ AMADOR — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 008990611
DESTINO: 19003632 32 I C.R.A. - UCEDA GUADALAJARA

SANTOS MERINO ALVARO JESUS — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009761232
DESTINO: 24018040 34 I C.R.A. - VENTAS DE ALBARES (LAS) LEON

CABO CUBEIRO M. LUI — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051390931
DESTINO: 28039256 31 C.P. EL JARAMA - RAMON Y CAJAL, 9 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARIN BAQEZA JOSE CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 3.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051380668
DESTINO: 28024964 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - MADRID, S/N (LAS VEREDILLAS) 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

LEAL LEON JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.1664
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.4332
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 007541003
DESTINO: 02004574 31 C.R.A. - NUEVA, S/N
ROBLEDO ALBACETE

MURILLO JUAREZ CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 3.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007009666
DESTINO: 06002456 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870
GARROVILLA (LA) BADAJOZ

ORRADRE GARAYOA M.CELINA — PUNTOS: TOTAL: 3.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ZARAGOZA D.N.I.: 029139082
DESTINO: 50004478 34 I C.F. ISIDORO GIL DE JAZ - PZA. LA VILLA, 2 50680
SOS DEL REY CATOLICO ZARAGOZA

GRANDA ALONSO M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 3.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 032876389
DESTINO: 24016080 31 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420
FABERO LEON

ROMERO TEBAR M.BLANCA — PUNTOS: TOTAL: 3.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007558786
DESTINO: 13001054 32 C.P. VIRGEN DEL SALIDO - ZONA ESCOLAR, S/N 13329
CARRIZOSA CIUDAD REAL

CARMONA CABALLERO ANDRES — PUNTOS: TOTAL: 3.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002217989
DESTINO: 28025087 34 C.P. NTRA. SRA. DEL PILAR - SAN NICASIO, 24 28990
TORREJON DE VELASCO MADRID

GONZALEZ-CALERO GONZALEZ MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 3.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050302656
DESTINO: 28005635 35 I C.P. JOAQUIN DICENTA - PASEO DE LOS OLIVOS, 70 28011
MADRID (LATINA) MADRID

REIG FRANCISCO SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 3.0332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001171698
DESTINO: 28024800 35 I C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - CARRETERA DEL ESCORIAL 28791
SOTO DEL REAL MADRID

REDONDO REDONDO MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 3.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.7000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 006986858
DESTINO: 10003143 32 C.P. NTRA. SRA. DEL CONSUELO - DE LOS MAESTROS, S/N 10120
LOGROSAN CACERES

SIMARRO LOPEZ MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 3.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G: 0.5000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 004590057
DESTINO: 16002151 35 C.P. RAFAEL LOPEZ DE HARO - EMILIANO FERNANDEZ AYUSO, 7 16600
SAN CLEMENTE CUENCA

HURTADO MONTESINOS Mª DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022453958
DESTINO: 30001047 36 I C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AV.DEL REFERENDUM O ERAS,S/N 30191
CAMPOS DEL RIO MURCIA

RICO RAMOS MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.6000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008846779
DESTINO: 06003679 35 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DE LA CONSTITUCION, 40 06760
NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ

FERNANDEZ ARAUJO FLORENCIO — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007018522
DESTINO: 10007938 31 C.R.A. -
DELEITOSA CACERES

HERRERO BARBERO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002621929
DESTINO: 28026602 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - SILICIO S/N 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

MORENO CASTAEDA ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 005882994
DESTINO: 30007293 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - JUAN LEON, S/N 30700
TORRE-PACHECO MURCIA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ VINADER M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 2.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004151119
DESTINO: 45005732 74 CEA MONTES DE TOLEDO - NAVALMORALES (LOS) TOLEDO

BELLO JURADO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001172988
DESTINO: 28010862 31 C.P. MANUEL NUÑEZ DE ARENAS - MARTOS, S/N (SANTA CATALINA) 28018 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

RUEDA HIDALGO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 2.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007533815
DESTINO: 28035585 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - NUEVA YORK, 14 28938 MOSTOLES MADRID

ABEIJON DANS BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 2.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002605224
DESTINO: 28035627 31 C.P. PABLO SOROZABAL - HERMANOS PINZON, 17 28936 MOSTOLES MADRID

MADERA GARCIA MARTA — PUNTOS: TOTAL: 2.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 009373301
DESTINO: 33023625 35 I C.R.A. - ESPINA (LA) ASTURIAS

MORENO VELASCO M†YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 2.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018223858
DESTINO: 07005684 35 V C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA BALEARES

BARRANCO GONZALEZ MIGUEL — PUNTOS: TOTAL: 2.8664
PUNTOS: A: B: C: 0.3332 D: 0.3332 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 029167860
DESTINO: 16001557 32 C.P. PRINCESA SOFIA - CTRA. DE CUENCA-ALBACETE, S/N 16260 MINGLANILLA CUENCA

MANTIS CLAVIJO JUAN IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 2.8530
PUNTOS: A: B: C: 0.8330 D: 0.8330 E: 0.9000 F: G: 0.2870
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 075547334
DESTINO: 06003473 35 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 72 06260 MONESTERIO BADAJOZ

BARBA PASTOR NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027478657
DESTINO: 30002911 31 C.P. PABLO NERUDA - JOSE ESPRONCEDA, S/N 30332 BALSAPINTADA MURCIA

CEBOLLA CUBAT JOSEFA MARINA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052732189
DESTINO: 30012008 31 E.E.I. N. 1 - SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

DANTAS CARDENAS MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030545215
DESTINO: 06007077 31 C.R.A. - FUENTE DEL ARCO BADAJOZ

DEL PICO GATO M. PAZ — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 012383102
DESTINO: 05001237 36 I C.P. EL ZAIRE -EL ZAIRE, S/N 05113 BURGOHONDO AVILA

DONCEL LAGUNA YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030804474
DESTINO: 13003646 36 I C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - PARAGUAY, S/N 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

GOMEZ FERNANDEZ IRMA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 011968203
DESTINO: 49002737 35 I C.P. VIRIATO - MUELAS DEL PAN 49167 MUELAS DEL PAN ZAMORA

OTERO ALONSO M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010071358
DESTINO: 24018325 31 C.R.A. - NOCEDA LEON

PANIAGUA GARCIA MARIA SAGRARIO — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003840647
DESTINO: 45004582 31 C.P. REMIGIO LAIN - GLORIETA DE LA FUENTE, S/N 45529 YUNCLER TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

REDONDO MADRAZO CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 002882310
DESTINO: 45001787 36 C.P. BLAS TELLO - PLAZA DE FRANCO 45610 TOLEDO
NAVALCAN

ROMERO PORRO M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008831267
DESTINO: 06005411 31 E.E.I. ANTONIO REYES HUERTAS -AVDA. DE SOLANA, S/N 06209 BADAJOZ
RETAMAL

SANCHEZ LOSA FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 052761011
DESTINO: 13002873 31 C.P. GERARDO MARTINEZ - GENERALISIMO, 134 13630 CIUDAD REAL
SOCUELLAMOS

SANTOS ACERO MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.5000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 009331655
DESTINO: 13000578 31 C.P. VIRGEN DE LAS CANDELAS - LA BIENVENIDA 13596 CIUDAD REAL
BIENVENIDA

BALBOA FAFIAN M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 034262453
DESTINO: 28044847 31 C.R.A. - MADRID
ZARZALEJO

GALAN SANCHEZ M LOURDES — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 006544226
DESTINO: 28002269 31 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - MADRID, S/N 28270 MADRID
COLMENAREJO

PALMA FERNANDEZ DE ALBA NATIVID MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 033354323
DESTINO: 52000041 38 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806 MELILLA
MELILLA

ROPA MUÑOZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 075050420
DESTINO: 28035627 31 C.P. PABLO SOROZABAL - HERMANOS PINZON, 17 28936 MADRID
MOSTOLES

BLANCO SANCHEZ MARIA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 007846741
DESTINO: 05000816 35 I C.P. JUAN ARRABAL -TESO, S/N 05600 AVILA
BARCO DE AVILA (EL)

NOSTI RIESTRA M.JOSI — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 009364246
DESTINO: 10002138 31 C.P. SAN JOSE OBRERO - PZA. MAYOR, S/N 10811 CACERES
RINCON DEL OBISPO

VILAPLANA GARCIA Mª DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009161145
DESTINO: 16004157 32 C.R.A. - CUENCA
CANAMARES

COLLADO MANZANO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027447634
DESTINO: 30012367 34 C.R.A. - MURCIA
BARINAS

CORRAL JIMENEZ MARIA INES — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008835781
DESTINO: 06007429 25 I.E.S. DE SAN VICENTE DE ALCANTARA - CTRA. BADAJOZ, 3. BADAJOZ
SAN VICENTE DE ALCANTARA

CRUZ CABELLO VERONICA — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028938000
DESTINO: 10003507 32 C.P. GARCIA SIÑERIZ - AVDA. CRUZ DE LOS PAJARES, 110 10100 CACERES
MIAJADAS

DE PAZ RODRIGUEZ JESUS — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027450436
DESTINO: 30002829 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - LA MATANZA 30629 MURCIA
MATANZA (LA)

GARCIA RODRIGUEZ M.DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050175119
DESTINO: 28032420 31 C.P. JOHN LENNON - PORTUGAL, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ LOPEZ M.DEL VALLE PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005660136
DESTINO: 13000499 32 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - BDA. ESCOLAR, S/N 13328
ALMEDINA CIUDAD REAL

LOPEZ MARTINEZ MARIA MERCEDES PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004586420
DESTINO: 16000383 32 I C.P. PADRE BURRIEL - NUEVA, 76 16114
BUENACHE DE ALARCON CUENCA

MARQUEZ MARTINEZ MARIA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043019293
DESTINO: 07007516 31 V C.P. SES ROTES VELLES - 07180
SANTA PONÇA BALEARES

MARTIN ARTES MARINA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 020010627
DESTINO: 16001259 38 C.P. FRAY FRANCISCO DE JESUS - IGLESIA, S/N 16417
HINOJOSOS (LOS) CUENCA

MARTINEZ CAMPOS MARTA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011815758
DESTINO: 28026547 35 C.P. GINER DE LOS RIOS - MEMBEZAR, 7 (SANTA CATALINA) 28018
MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

MARTINEZ-OSORIO CHANA EDUARDO PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027484240
DESTINO: 30004991 35 I C.P. FRANCISCO NOGUERA - CAMINO VIEJO DE TIÑOSA S/N S. 30570
BENIAJAN MURCIA

ORTEGA FLORIA M. DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 025440233
DESTINO: 50011410 36 I C.R.A. LOS BAÑALES - GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1
SADABA ZARAGOZA

PASTOR SANCHEZ M.NIEVES PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006561269
DESTINO: 05005951 32 I C.R.A. VETONIA -
POYALES DEL HOYO AVILA

PUIGSERVER FULLANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078207805
DESTINO: 07002233 31 V E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500
MANACOR BALEARES

RIVERO ALARIO ROSA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 013726470
DESTINO: 06000320 31 C.P. LA SOLEDAD -GARCIA LORCA, 5 06850
ARROYO DE SAN SERVAN BADAJOZ

SANTOS FLOREZ MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 009756096
DESTINO: 49000571 35 C.P. EL TERA - CTRA. BENAVENTE-MOMBUEY, S/N 49332
CAMARZANA DE TERA ZAMORA

SERVIAN RUIZ RAFAELA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005650946
DESTINO: 13001455 32 C.P. STMO. CRISTO DE LA VERACRUZ - SAN ANTON, S/N 13345
COZAR CIUDAD REAL

CARCELEN MORENO ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 027485140
DESTINO: 02004689 32 C.R.A. -
BOGARRA ALBACETE

ALZAMORA PALOU MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 034065132
DESTINO: 07007887 35 V I C.P. TRESORER CLADERA - MERCAT,63
POBLA (SA) BALEARES

HERRANZ MATA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 036097434
DESTINO: 28001770 31 C.P. SAN JUAN BAUTISTA - ISAAC PERAL, 20 28500
ARGANDA MADRID

RAMIS BARCELO MARIA GLORIA PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043054009
DESTINO: 07005295 36 V I C.P. MELCIOR ROSSELLO I SIMONET -PZA. ANDRES TORRENS, 8 07320
SANTA MARIA DEL CAMI BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ RUIZ ISABEL Mª — PUNTOS: TOTAL: 2.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 042815529
DESTINO: 07007279 32 C.P. POETA VILLANGOMEZ -BARRIO CAS SERRES-C/101, S/N 07800 EIVISSA — BALEARES

GONZALEZ ESCRIBANO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.8152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005138364
DESTINO: 16001223 31 C.R.A. VIRGEN DE TEJEDA - LA FUENTE, 44 16312 HENAREJOS — CUENCA

MARTINEZ LOPEZ M DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.8152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 052543457
DESTINO: 13001492 31 C.P. LA ESPINOSA - POSITO 2 13250 DAIMIEL — CIUDAD REAL

MORENO LOPEZ FELIPE — PUNTOS: TOTAL: 2.7998
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.1666
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004574944
DESTINO: 16004121 31 C.R.A. SAN JOSE DE CALASANZ - PALOMARES DEL CAMPO — CUENCA

ALVAREZ HIDALGO ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 2.7832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.1500
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045274323
DESTINO: 51000237 35 C.P. MAESTRO JUAN MOREJON - AVDA. DE AFRICA, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

DURAN CANO EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.7732
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G: 0.0400
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 079219613
DESTINO: 28028362 34 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 FUENLABRADA — MADRID

GIMENEZ CARBONELL M CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.7432
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.4100
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050828495
DESTINO: 28033825 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 LEGANES — MADRID

MARTINEZ SANMIGUEL ANA CELIA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001821757
DESTINO: 28038288 35 C.P. MIGUEL DELIBES - CTRA. DE VILLAVERDE, S/N 28914 LEGANES — MADRID

CARRETERO RICO SATURNINA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005653085
DESTINO: 13003658 31 C.P. VIRGEN DE LA SIERRA - AVILA, S/N 13670 VILLARRUBIA DE LOS OJOS — CIUDAD REAL

HERMOSO SANCHEZ CATALINA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007009646
DESTINO: 10008271 31 C.R.A. - ESCURIAL — CACERES

LIZAN GARCIA M FUENCISLA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005142109
DESTINO: 16000462 31 C.P. SAN ISIDRO - VALENCIA, S/N 16720 CAÑADAJUNCOSA — CUENCA

OVALLE ASENJO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 010066080
DESTINO: 24013571 31 C.P. PIÑERA - LOS CAMPOS, S/N 24430 VEGA DE ESPINAREDA — LEON

RUIZ JIMENEZ M. JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.4000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 026217894
DESTINO: 06001658 32 C.P. MARIA INMACULADA -PONIENTE, S/N 06293 CABEZA LA VACA — BADAJOZ

GARRIDO GENOVARD LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 2.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 029161465
DESTINO: 45004259 31 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 VILLACAÑAS — TOLEDO

GONZALEZ ESPEJO M DEL ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 2.7152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033977075
DESTINO: 06004805 31 C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN -AVDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 06208 VILLALBA DE LOS BARROS — BADAJOZ

SOTO DIAZ DEL CAMPO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.6742
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G: 0.0410
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005648886
DESTINO: 13004663 31 C.P. ALBUERA - LA ALBUERA, S/N 13250 DAIMIEL — CIUDAD REAL

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PADILLA GOMEZ M.TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.6612
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3280
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 026484038
DESTINO: 28028271 34 C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

MARTIN DE LUCAS BEATRIZ — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050078061
DESTINO: 28002804 35 C.P. SAN ESTEBAN - LOS ANGELES, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

MARTINEZ GONZALEZ HERMINIA — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008705495
DESTINO: 28037740 35 I C.P. ANTONIO BUERO VALLEJO - VIZCAYA, 31 (B.LA ZAPORRA) 28700 SAN SEBASTIAN DE LOS REYES MADRID

VERA LACARCEL JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027458722
DESTINO: 30007074 34 C.P. FULGENCIO RUIZ - SAN BLAS, S/N 30720 SANTIAGO DE LA RIBERA MURCIA

ALCARAZ GONZALEZ ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 024352882
DESTINO: 02001494 31 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

GAYA MESQUIDA CATALINA T. — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018216360
DESTINO: 07005003 36 V I C.P. MESTRE GUILLEM GALMES -ESCUELAS, 27 07530 SANT LLORENC DES CARDASSAR BALEARES

JIMENEZ PAVON INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007003746
DESTINO: 06003734 31 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS -JIMENEZ DE OSMA, S/N 06475 OLIVA DE MERIDA BADAJOZ

MACIAS RODRIGUEZ M TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010081974
DESTINO: 24018076 31 C.R.A. - PUENTE DI DOMINGO FLOREZ LEON

MARTINEZ CUELLAR JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004560801
DESTINO: 16004111 31 C.R.A. JORGE MANRIQUE - ALBERCA DE ZANCARA (LA) CUENCA

PEREZ MAGALLON ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 025440893
DESTINO: 19001556 31 C.P. VIRGEN DE LA HOZ - ALAMEDA, S/N 19300 MOLINA GUADALAJARA

RAMIREZ LORENZO JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 006222424
DESTINO: 16002823 36 I C.P. HERMENEGILDO MORENO - CARRERO BLANCO, 16 16230 VILLANUEVA DE LA JARA CUENCA

ROSA GUTIERREZ Mª INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.3000 F: G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045078792
DESTINO: 51000262 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

LLIDO SEMPERE ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.3000
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 073908986
DESTINO: 02001494 31 C.P. ALCAZAR Y SERRANO -VIRGEN DE GRACIA S/N 02660 CAUDETE ALBACETE

BURGOS CALVO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 025692827
DESTINO: 30010140 35 I C.P. MASTIA - ENSANCHE, S/N 30203 CARTAGENA MURCIA

ALDEGUNDE SANTIAGO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050170927
DESTINO: 28002944 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - BUENAVISTA, 26 28904 GETAFE MADRID

IGLESIAS CURRAS ANA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 2.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011827554
DESTINO: 28033722 35 I C.P. GINER DE LOS RIOS - CTRA. A MADRID (B. FORTUNA) 28917 LEGANES MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

NACARINO RAMOS CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028942434
DESTINO: 10003209 35 I C.P. FERNANDO EL CATOLICO - ENRIADERAS, S/N 10110
MADRIGALEJO CACERES

MARTINEZ GUERRERO SANTOS — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 011812923
DESTINO: 45001763 37 C.P. SAN MIGUEL ARCANGEL - AVDA.NTRA.SRA.DEL ROSARIO,S/N 45150
NAVAHERMOSA TOLEDO

MARTINEZ MARTI JOSE MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 018425503
DESTINO: 44002541 34 I C.R.A. TERUEL UNO - MAYOR, S/N 44163
PERALES DEL ALFAMBRA TERUEL

MONSERRAT BONILLA CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.2000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043044319
DESTINO: 07007516 31 V C.P. SES ROTES VELLES - 07180
SANTA PONCA BALEARES

DIAZ LOPEZ M JESUS — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.2000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005269059
DESTINO: 28033801 31 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915
LEGANES MADRID

ARRANZ MARTIN ALBERTO J. — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052088864
DESTINO: 28035482 34 C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMAN - SEVERO OCHOA, S/N 28960
HUMANES DE MADRID MADRID

GOMEZ GARCIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005656691
DESTINO: 13002423 32 C.P. MIGUEL GONZALEZ CALERO - CALAR, S/N 13342
PUEBLA DEL PRINCIPE CIUDAD REAL

LASTRA RUIZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 027325018
DESTINO: 28010941 31 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

OBRADOR GOMILA MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 2.4998
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1666
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018222374
DESTINO: 07002026 35 V C.P. SIMO BALLESTER -AVDA. SALVADOR JUAN, 20 07500
MANACOR BALEARES

BERMUDEZ DIAZ ENRIQUE — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 052676175
DESTINO: 07004771 34 C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830
SAN JOSE BALEARES

GONZALEZ PARDO MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 074344098
DESTINO: 30002911 31 C.P. PABLO NERUDA - JOSE ESPRONCEDA, S/N 30332
BALSAPINTADA MURCIA

PARRAGA DIAZ CONSUELO — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.1000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034795495
DESTINO: 30012070 31 C.R.A. -
JIMENADO MURCIA

CEBRIAN BERMEJO M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033987663
DESTINO: 06004246 34 I C.P. AMALIA DE SAJONIA -JUAN ANDUJAR, S/N 06410
SANTA AMALIA BADAJOZ

HORRILLO HIDALGO ASUNCION — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 009164024
DESTINO: 06005861 31 C.P. CRUZ DEL RIO -ZUJAR,S/N 06700
VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ

JARAMILLO RAMOS CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002513145
DESTINO: 28037636 31 C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911
LEGANES MADRID

PRIETO REALES ENCARNACION — PUNTOS: TOTAL: 2.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.1000
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 074425632
DESTINO: 30012094 31 C.R.A. -
VALENTIN MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA GIL VICTORIA E.
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4332
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007012350
DESTINO: 10008271 31 C.R.A. - ESCURIAL CACERES

MORA MARTOS ANDRES MIGUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4252
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0920
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 027516158
DESTINO: 52000051 36 C.P. ANSELMO PARDO ALCAIDE - CTRA. ALFONSO XIII, S/N 29805 MELILLA MELILLA

TORRANDELL CABANELLAS MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078199829
DESTINO: 07007361 31 V C.P. NORAI -CRUCERO BALEARES, 25. 07410 PORT D'ALCUDIA BALEARES

UBIS ESTEFANIA CARMELA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 016540160
DESTINO: 45000904 36 I C.P. SAGRADOS CORAZONES - SOLEDAD, S/N 45517 ESCALONILLA TOLEDO

VEGA BORREGO ANA ISABEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010071246
DESTINO: 24013571 31 C.P. PIÑERA - LOS CAMPOS, S/N 24430 VEGA DE ESPINAREDA LEON

ALZINA GARAU CATALINA E
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078207367
DESTINO: 07008031 35 V C.P. S'ILLOT - CALA MOREIA-CALA MORLANDA BALEARES

ATIENZA ATIENZA ARACELI
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002181619
DESTINO: 28024307 31 C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

BENNASAR PAYERAS JOAN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043014297
DESTINO: 07007553 21 V I.E.S. "QUARTO DE PORTMANY" -CTRA. CA'N GERMA, S/N 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY BALEARES

CANTON CLARES CONSOLACION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052802856
DESTINO: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA MURCIA

CHAPARRO AGUADO FRANCISCA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 070736515
DESTINO: 13000712 34 C.P. NTRA. SRA. DE PEÑARROYA - BATANES, 37 13710 ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

FERNANDEZ GARCIA PIEDAD
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 021478111
DESTINO: 30007785 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA MURCIA

GARCIA SIERRA MARIA VICTORIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 027501080
DESTINO: 28001551 31 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - PRINCIPE, 38 28300 ARANJUEZ MADRID

HIDALGO BERNAL MARIA DEL MAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034818807
DESTINO: 30012392 31 C.R.A. EL AZUD - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

LAGO MONTEJO BENJAMIN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033504246
DESTINO: 28037545 34 C.P. LOPE DE VEGA - C/ FRANCISCO JAVIER SAHUQUILLO 28940 FUENLABRADA MADRID

LEAL RIOL M. CRUZ
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009284790
DESTINO: 28028386 31 C.P. DOCTOR SEVERO OCHOA - AVDA. LOS ANGELES, S/N 28903 GETAFE MADRID

LOPEZ PAZ FRANCISCO J.
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.4152
C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011768165
DESTINO: 06001907 34 I C.P. ZURBARAN -NUEVA, S/N 06487 CORDOBILLA DE LACARA BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOZANO SANCHEZ M MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 45076147
DESTINO: 51000201 31 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - AVDA. JOSE SANTOS, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

MARTINEZ GOMEZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023225543
DESTINO: 30003950 31 C.P. VILLAESPESA TERCIA - TERCIA 30812 VILLAESPESA MURCIA

MASSAGUER RODRIGUEZ M.DEL MAR — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008033096
DESTINO: 28032432 31 C.P. PABLO PICASSO - ENTRE ISLANDIA/NORUEGA/ISLAS B 28940 FUENLABRADA MADRID

MOLLA SOLER ENRIQUETA — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 020421863
DESTINO: 07005091 35 V C.P. PUIG DE'N VALLS -AFUERAS 07819 PUIG DE'N VALLS BALEARES

OBRADOR MAIMO NADAL — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018220235
DESTINO: 07001642 35 V C.P. DURAN ESTRANY -DOCTOR FLEMING, 35 07430 LLUBI BALEARES

PADILLA VAZQUEZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030539532
DESTINO: 13001492 31 C.P. LA ESPINOSA - POSITO 2 13250 DAIMIEL CIUDAD REAL

RODRIGUEZ MONJE R.MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 015957736
DESTINO: 28028544 31 C.P. NAZARESTORIL - AVDA. DE LA O.N.U., 19 28936 MOSTOLES MADRID

ROMAR GARCIA DAVID — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023762584
DESTINO: 30007441 31 C.P. SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850 TOTANA MURCIA

RUIZ ASENSIO JUAN LAZARO — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 052519431
DESTINO: 30012380 34 I C.R.A. - SABINAR (EL) MURCIA

SAIZ ALONSO JESUS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 013051864
DESTINO: 45000035 31 C.P. BENJAMIN ESCALONILLA - PROCESIONES, S/N 45519 ALBARREAL DE TAJO TOLEDO

SANZ SIERRA M.MAXIMA — PUNTOS: TOTAL: 2.4152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028937957
DESTINO: 10000580 32 C.P. SAN BARTOLOME - COMANDANTE BELDA, S/N 10320 BOHONAL DE IBOR CACERES

ALMAZAN MONTIEL MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050171051
DESTINO: 28035433 34 C.P. POETISA CELIA VIÑAS - MONACO, 3 (B. MOLINO VILAGRA) 28940 FUENLABRADA MADRID

SANCHEZ MONTOYA ESPERANZA — PUNTOS: TOTAL: 2.3832
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0500
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007862378
DESTINO: 28024319 31 C.P. CIUDADES UNIDAS - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

ONA ALONSO MARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3532
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0200
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 045281185
DESTINO: 52000014 31 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO MELILLA MELILLA

SANCHEZ PONCE MARIA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3432
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: 0.0100
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 017727655
DESTINO: 51000183 31 C.P. SANTA AMELIA - LOMA LARGA, S/N. BDA.ERQUICIA 11703 CEUTA (CIUDAD) CEUTA

CASTRO LOPEZ GABRIEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: F: G:
ORIGEN: BURGOS D.N.I.: 013104013
DESTINO: 09008779 34 C.R.A. - BARRIO SAN MARTIN, S/N VILVIESTRE DEL PINAR BURGOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

NUÑEZ DIEZ ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 1.1666 D: 1.1666 E: F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006571534
DESTINO: 05000038 34 C.P. VILLA DE LA ADRADA -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 1 05430 ADRADA (LA) AVILA

STUNT PUYOLES ELISABETH PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050110880
DESTINO: 28006056 35 I C.P. PERU - BALEARES, 18 (COMILLAS) 28019 MADRID (CARABANCHEL) MADRID

TEJEDA MERINO BRIGIDA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008806056
DESTINO: 06003047 34 C.P. FRANCISCO PARADAS -AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 21 06320 MEDINA DE LAS TORRES BADAJOZ

TOMAS RODRIGO M. TERESA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 017708672
DESTINO: 22001887 36 I C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE LOS DEPORTES, 4 22520 FRAGA HUESCA

TORREGROSA MOLINES MARIA ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 021501202
DESTINO: 30002350 36 C.P. ANTONIO RAMOS CARRATALA - APT. DE CORREOS, 4 (B.PERAL) 30395 ASOMADA (LA) MURCIA

TORRES CARDONA SONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041450537
DESTINO: 07007759 23 V I.E.S. "XARC" -CRTA. ES CANAR, S/N 07840 SANTA EULALIA BALEARES

TRUJILLO TRUJILLO CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030196564
DESTINO: 06003941 31 C.P. SAN BENITO ABAD -MANUEL NAVARRO, 1 06919 PERALEDA DEL ZAUCEJO BADAJOZ

URREA MENDEZ ANA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023231977
DESTINO: 30008649 31 C.P. SAN ANTONIO - CANADA GALLEGOS 30870 IFRE-CANADA DE GALLEGO MURCIA

VALDIVIESO SUAREZ ANTONIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 052518162
DESTINO: 13000633 34 C.P. SANTIAGO APOSTOL - SAN ANTONIO, 26 13760 ALMURADIEL CIUDAD REAL

VALENCIA MAYO MARIA ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070415971
DESTINO: 45004053 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500 TORRIJOS TOLEDO

VALENTI SUREDA JOSEFINA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042961177
DESTINO: 07007048 31 V C.P. PUIG DE SA GINESTA -URBANIZACION STA. PONSA. MANZA 07180 SANTA PONCA BALEARES

VALERO BUENO CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 009454043
DESTINO: 13003397 32 C.P. NTRA. SRA. DE GRACIA - JULIA ALCAIDE, 1 13343 VILLAMANRIQUE CIUDAD REAL

VAZQUEZ FONSECA YOLANDA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 010859710
DESTINO: 19003498 31 C.R.A. - CHECA GUADALAJARA

VAZQUEZ DE LA VILLA FRANCISCO J. PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 029790703
DESTINO: 06006012 37 C.E.E. NTRA. SRA. DE LAS AGUAS SANTAS -CTRA. DE JEREZ A OLIVA, S/N 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS BADAJOZ

VELASCO PICAZA BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005267860
DESTINO: 28024253 31 C.P. VIRGEN DE NAVALAZARZA - CAMINO DE LA SIMA, S/N 28750 SAN AGUSTIN DE GUADALIX MADRID

VERA ALARCON MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027483597
DESTINO: 30012161 31 C.P. AL-KAZAR - AVDA. DEL FERROCARRIL, S/N ALCAZARES (LOS) MURCIA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

VIÑOLO ROMERO FRANCISCA E. PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 024245880
DESTINO: 30003317 31 C.P. SAGRADO CORAION DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N 30800 LORCA MURCIA

VICENTE SANCHEZ MARIA DEL MAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029059970
DESTINO: 30012392 31 C.R.A. EL AZUD - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA MURCIA

VILLALONGA GORNES ASSUMPCIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041496755
DESTINO: 07000091 31 V C.P. INSPECTOR DOCTOR COMAS CAMPS -AVDA. VIRGEN DE MONTETORO, S/N 07730 ALAIOR BALEARES

VIVANCOS ABAD ALFONSO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077517379
DESTINO: 30008431 34 I C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO - SIMON GARCIA, 2 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

ZAPARDIEL PEQA M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011819618
DESTINO: 28028544 35 C.P. NAZARESTORIL - AVDA. DE LA O.N.U., 19 28936 MOSTOLES MADRID

ZUZAMA BISQUERRA MARIA MARGARIT PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043049343
DESTINO: 07006354 31 V C.P. S'AUBA -AVDA. FLOREAL, 27 07590 CALA RATJADA BALEARES

ABAD ARIAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051049410
DESTINO: 28040039 35 I C.P. LAURA GARCIA NOBLEJAS Y BRUNET - 28670 VILLAVICIOSA DE ODON MADRID

ACOSTA GARCIA ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 034044853
DESTINO: 06004155 35 C.P. MELENDEZ VALDES -ESCUELAS, S/N 06225 RIBERA DEL FRESNO BADAJOZ

AGUNDEZ GONZALEZ M.ENCINAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028942407
DESTINO: 10008311 31 C.R.A. - HOLGUERA CACERES

ALARCON NAVARRO EMILIANA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 070736718
DESTINO: 13000700 31 C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710 ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

ALEDO DIAZ DOLORES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 045279994
DESTINO: 52000041 38 C.P. REAL - CORONEL CEBOLLINOS Y LEGION,38 29806 MELILLA MELILLA

ALONSO DIAZ ANGELA C. PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 007526808
DESTINO: 28033825 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 LEGANES MADRID

ALONSO RODRIGUEZ M. ESTHER PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 050078442
DESTINO: 28002671 31 C.P. ANGEL BERZAL FERNANDEZ - EXTRAMUROS 28814 DAGANZO DE ARRIBA MADRID

ALVAREZ LOPEZ RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004591084
DESTINO: 16004157 35 I C.R.A. - CAÑAMARES CUENCA

ALVAREZ ROGERO M MONSERRAT PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 000795960
DESTINO: 28024873 31 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

AMADO TENA MANUEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009172561
DESTINO: 28042218 34 C.P. JULIO VERNE - ZAMORA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ANDRES RABAL MARIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022929778
DESTINO: 30002027 31 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392 MURCIA
MEDIA LEGUA

ARANGUREN BAENA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 030540598
DESTINO: 13000633 31 C.P. SANTIAGO APOSTOL - SAN ANTONIO, 26 13760 CIUDAD REAL
ALMURADIEL

ARENAS ZARCO MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018221566
DESTINO: 07008031 31 V C.P. S'ILLOT - BALEARES
CALA MOREIA-CALA MORLANDA

ARGUELLO MARCOS GREGORIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001493605
DESTINO: 28035597 31 C.P. LUIS ALVAREZ LENCERO - CAMINO DE LEGANES, 18 28931 MADRID
MOSTOLES

ARMENTA LARA Mª DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 045078542
DESTINO: 51000171 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - AVDA. REYES CATOLICOS, S/N CEUTA
CEUTA (CIUDAD)

AROCA PEREZ ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029040128
DESTINO: 30003111 31 C.P. SAN FRANCISCO - ECHEGARAY, 33 30520 MURCIA
JUMILLA

ARRIBAS RUIZ M.INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 030547407
DESTINO: 28010941 31 C.P. RAMON GOMEZ DE LA SERNA - GODELLA, S/N. (SAN CRISTOBAL) 28021 MADRID
MADRID (VILLAVERDE)

ARROYO PEREZ FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005392068
DESTINO: 28014272 31 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID
MADRID (VILLAVERDE)

ATIENZAR FUENTES FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005146763
DESTINO: 13000943 31 C.P. VIRGEN DE LA PAZ - DON QUIJOTE, 39 13610 CIUDAD REAL
CAMPO DE CRIPTANA

AVILA CEPVERA M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018220397
DESTINO: 07008031 31 V C.P. S'ILLOT - BALEARES
CALA MOREIA-CALA MORLANDA

AVILA GONZALEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 024262367
DESTINO: 13003041 34 C.P. JOSE MARIA DEL MORAL - HABANA, 30 13700 CIUDAD REAL
TOMELLOSO

AVIS GONZALEZ M.PAZ — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 033404294
DESTINO: 10007239 35 I C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - PILONES, S/N 10100 CACERES
MIAJADAS

BARBERO ZURITA NURIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030792856
DESTINO: 06002456 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 BADAJOZ
GARROVILLA (LA)

BAREA GONZALEZ JESUS IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 023798735
DESTINO: 13000700 34 I C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710 CIUDAD REAL
ARGAMASILLA DE ALBA

BARQUERO VALVERDE M MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022988484
DESTINO: 30002091 31 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - MAYOR, S/N 30310 MURCIA
BARREROS (LOS)

BARROSO SERNA VERONICA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 031663762
DESTINO: 06005007 32 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110 BADAJOZ
VILLANUEVA DEL FRESNO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BECARES PEREZ MARGARITA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 052096287
DESTINO: 45005185 37 C.P. SANTA ANA - RUISÑOR, S/N 45710 MADRIDEJOS TOLEDO

BELANDO ROS MARIA ESPERANZA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022988457
DESTINO: 30006550 35 I C.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES - LAS ESCUELAS, S/N 30165 RINCON DE SECA MURCIA

BERNAL GONZALEZ MARIA LUZ
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052809917
DESTINO: 30000584 35 C.P. SIERRA ESPUÑA - AVDA. DE BASTERRECHE, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

BLANCO SANTURDE MARIA JOSE
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 011805749
DESTINO: 28002026 31 C.P. CARLOS RUIZ - SAN ANTON, 35 28640 CADALSO DE LOS VIDRIOS MADRID

BORGE VALCANERAS CATALINA MARIA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043069132
DESTINO: 07006330 31 V C.P. NICOLAU CALAFAT -LOS ALMENDROS, S/N 07170 VALLDEMOSA BALEARES

BUENO SANCHEZ M SOLEDAD
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008841960
DESTINO: 06002456 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD -ZURBARAN, S/N 06870 GARROVILLA (LA) BADAJOZ

CAÑELLAS MARCE MARIA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043051328
DESTINO: 07007917 60 V I.E.S. "GUILLEM COLOM CASASNOVAS" -C/ JULI RAMIS, S/N 07100 SOLLER BALEARES

CABELLO CALVO JULIAN
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006967613
DESTINO: 10008311 31 C.R.A. - HOLGUERA CACERES

CABELLO GARCIA MARIA CARMEN
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 080136976
DESTINO: 13000013 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION - TRAVESIA DE LAS ESCUELAS, S 13180 ABENOJAR CIUDAD REAL

CALLEJA LOPEZ M.ISABEL
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011801571
DESTINO: 28029627 34 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

CALVO HERNANDEZ M LUISA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002625828
DESTINO: 28024319 31 C.P. CIUDADES UNIDAS - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

CANO MARTINEZ PEDRO ANTONIO
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023246725
DESTINO: 30008704 34 I C.P. DEITANIA - VASCO DE GAMA, S/N 30850 TOTANA MURCIA

CANO SERRANO ANGELES
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 085081290
DESTINO: 16000565 31 C.R.A. SERRANIA BAJA - AMARGURA, 51 16373 CARDENETE CUENCA

CAPO BONNIN CATALINA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043063756
DESTINO: 07000546 31 V C.P. -CRA. DE ANDRATX S/N 07160 PAGUERA BALEARES

CARDENAL GOMEZ ISABEL
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033520804
DESTINO: 28024800 31 C.P. VIRGEN DEL ROSARIO - CARRETERA DEL ESCORIAL 28791 SOTO DEL REAL MADRID

CARMONA HIDALGO FABIAN
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 044255545
DESTINO: 45000977 34 C.P. TOMAS ROMOJARO - SANTO TOMAS DE AQUINO, S/N 45510 FUENSALIDA TOLEDO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CARO MARTINEZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043041084
DESTINO: 07000029 31 V C.P. SANT BARTOMEU -PERE ROSSELLO I OLIVER,46 07340 ALARO BALEARES

CARRACEDO SANCHEZ PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051650538
DESTINO: 28025981 35 C.P. VIRGEN DEL CERRO - MOHERNANDO, S/N (PORTAZGO) 28038 MADRID (PUENTE DE VALLECAS) MADRID

CARRASCO BEJARANO MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008838529
DESTINO: 06002304 34 C.P. ARIAS MONTANO -SEGURA, S/N 06340 FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ

CASTILLO MARTINEZ FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 008913062
DESTINO: 30010991 35 C.P. EL RUBIAL - ALAMEDA, 23 30880 AGUILAS MURCIA

CATANY GELABERT M INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043048886
DESTINO: 07000546 31 V C.P. -CRA. DE ANDRATX S/N 07160 PAGUERA BALEARES

CEPEDA SALUDES AMANCIA A. — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011697023
DESTINO: 28037788 32 C.P. JORGE GUILLEN - AVDA.ALCORCON,15 28936 MOSTOLES MADRID

CHIA DORADO MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030797308
DESTINO: 13002599 31 C.P. SEVERO OCHOA - PORIUNA, S/N 13500 PUERTOLLANO CIUDAD REAL

CHICLANA VELASCO ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005281376
DESTINO: 28028945 34 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

CHIMENO HERRERO M.GEMA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051666857
DESTINO: 28010977 35 I C.P. REPUBLICA DE CHILE - CASTILLO DE UCLES, 28 28037 MADRID (SAN BLAS) MADRID

CLADERA PERELLO JOANA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043063915
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150 ANDRAITX BALEARES

CONCHAN BALLESTEROS PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005192404
DESTINO: 02004689 31 C.R.A. - BOGARRA ALBACETE

CONTI JIMENEZ MARIA DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030811211
DESTINO: 06005101 36 I C.E.E. ANTONIO TOMILLO -CTRA. DE LOS SANTOS, S/N 06300 ZAFRA BADAJOZ

CORRALES ROMERO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022471435
DESTINO: 30010322 35 C.P. GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL - COLLADO BERMEJO, S/N 30840 ALHAMA DE MURCIA MURCIA

CORTAZAR LENIZ NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 010837459
DESTINO: 28025403 31 C.P. JESUS ARAMBURU - SOTO, S/N 28150 VALDETORRES DE JARAMA MADRID

CORTES BAQUERO MARIA VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033978918
DESTINO: 06004805 31 C.P. NTRA. SRA. DE MONTEVIRGEN -AVDA. PRINCIPE FELIPE, S/N 06208 VILLALBA DE LOS BARROS BADAJOZ

CRESPO BELLIDO M.ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 007840483
DESTINO: 24017953 36 C.P. SAN MIGUEL - VILLABLINO LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

CRIADO PLAZA JOSE LUIS
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 30008303 34 C.P. TORRECILLA - DIPUTACION DE TORRECILLA 30817 MURCIA D.N.I.: 026214713
TORRECILLA
MURCIA

CUADRADO MARTINEZ ISABEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 30009927 31 C.P. SAN JOSE - FINAL OVIEDO, S/N 30850 MURCIA D.N.I.: 023245683
TOTANA
MURCIA

CUENCA CUENCA LOURDES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28024319 31 C.P. CIUDADES UNIDAS - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 MADRID D.N.I.: 002620002
SAN FERNANDO DE HENARES
MADRID

DELGADO LOMAS MANUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 45000485 34 C.P. CARDENAL CISNEROS - DIVISION AZUL, S/N 45720 TOLEDO D.N.I.: 024268508
CAMUÑAS
TOLEDO

DIAZ ROMERO PILAR
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28029937 31 C.P. BUENOS AIRES - CAÑADA REAL DE TOLEDO, S/N 28320 CIUDAD REAL D.N.I.: 070573935
PINTO
MADRID

DOMINGUEZ RONCERO INMACULADA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 10006570 31 C.P. LOS ANGELES - FACTORIA DE LOS ANGELES, S/N 10620 CACERES D.N.I.: 007950269
CAMINOMORISCO
CACERES

DORADO VICENTE ANDRES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 13003658 35 C.P. VIRGEN DE LA SIERRA - AVILA, S/N 13670 CIUDAD REAL D.N.I.: 005640844
VILLARRUBIA DE LOS OJOS
CIUDAD REAL

ESCOBAR MONTALBAN M DOLORES
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 30009058 31 C.P. JOAQUIN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 MURCIA D.N.I.: 023239618
AGUILAS
MURCIA

ESPADAS PAET MANUEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28032390 34 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500 MADRID D.N.I.: 030545060
ARGANDA
MADRID

ESPINOSA BELLOSO MARIA JOSE
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 13002162 34 C.P. MARIA LUISA CANAS - QUEVEDO, 17 13620 TOLEDO D.N.I.: 006231882
PEDRO MUNOZ
CIUDAD REAL

ESPINOSA SANCHEZ M.VICTORIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 24018325 31 C.R.A. - LEON D.N.I.: 009741038
NOCEDA
LEON

FDEZ DE SIMON ALMELA CRISTINA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 13003348 38 C.P. VIRGEN DE CONSOLACION - ANTONIO MACHADO,S/N 13310 CIUDAD REAL D.N.I.: 005648477
VILLANUEVA DE FRANCO
CIUDAD REAL

FERNANDEZ VIDAL EVA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 10002126 32 C.P. LA ACEQUIA - LIMONERO,S/N 10811 CACERES D.N.I.: 010196943
PUEBLA DE ARGEME
CACERES

FERNANDEZ GARCIA BLANCA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 30002283 31 C.P. JOSE MARIA LAPUERTA - COVADONGA, 11 30205 MURCIA D.N.I.: 022989694
BARRIO DE PERAL
MURCIA

FERNANDEZ LOPEZ BELEN
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 30008017 35 C.P. JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30890 BADAJOZ D.N.I.: 024245957
PUERTO-LUMBRERAS
MURCIA

FERNANDEZ MARTINEZ ALICIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332
ORIGEN: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
DESTINO: 28038161 31 C.P. FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE - ITALIA C/V. A PORTUGAL 28940 MADRID D.N.I.: 002875510
FUENLABRADA
MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

FERNANDEZ PEREZ MARIA LOURDES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005625918
DESTINO: 13002824 38 C.P. SAN JUAN BOSCO - DOCTOR FLEMING, 2 13247
SAN CARLOS DEL VALLE CIUDAD REAL

FERNANDEZ SANCHEZ M.BELEN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011762692
DESTINO: 10007811 37 I C.R.A. -
GATA CACERES

FERNANDEZ SANTIAGO M. ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005874881
DESTINO: 28035603 31 C.P. JUAN DE OCAÑA - AVDA. DE LOS DEPORTES, 25 28935
MOSTOLES MADRID

FERNANDEZ-CARRION QUERO MARTA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011826490
DESTINO: 28020673 35 C.P. CIUDAD DE VALENCIA - CTRA. DE VALENCIA, KM. 9 28031
MADRID (VICALVARO) MADRID

FERNANDEZ-RUFETE MU OZ MARIA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023231202
DESTINO: 30007441 35 I C.P. SANTIAGO - ENCOMIENDA, S/N 30850
TOTANA MURCIA

FIGUEROLA TOMAS ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043063852
DESTINO: 07001629 36 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360
LLOSETA BALEARES

FRADES ESTEVEZ M.DOLORES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006981252
DESTINO: 10008271 34 I C.R.A. -
ESCURIAL CACERES

FRANCIA PASCUAL Mª MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018218493
DESTINO: 07007097 31 V C.P. MITJA DE MAR -MITJA DE MAR 07680
PORTO CRISTO BALEARES

FUENTES NIETO PURIFICACION PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 013746012
DESTINO: 06003001 31 C.P. HERNAN CORTES -CTRA. DE LA ESTACION, 2 06411
MEDELLIN BADAJOZ

GALACHE SANCHEZ INES M PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007950960
DESTINO: 13002113 36 I C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350
MORAL DE CALATRAVA CIUDAD REAL

GALAN VECINO EMILIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 003450176
DESTINO: 16004182 36 I C.R.A. -
FUENTE DE PEDRO NAHARRO CUENCA

GALLARDO CARPEÑO INMACULADA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004161457
DESTINO: 28023157 31 C.P. FEDERICO GARCIA LORCA - FRANCISCO JAVIER SAUQUILLO, 25 28932
MOSTOLES MADRID

GALLEGO TARJUELO ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 006241390
DESTINO: 45001222 31 C.P. MARCELINO MURILLO - CALLEJUELA DE LAS ESCUELAS, 1 45870
LILLO TOLEDO

GALMES LLODRA CATALINA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 018220077
DESTINO: 07002233 31 V E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500
MANACOR BALEARES

GAMERO RODRIGUEZ M. ISABEL B. PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008786610
DESTINO: 06003928 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -BLAS GOMEZ, S/N 06176
PARRA (LA) BADAJOZ

GARCIA ALLER EVA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 009777480
DESTINO: 24018490 36 I C.R.A. -
TREMOR DE ARRIBA LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA AZNAR FRANCISCA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30008017 31 C.P. JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30890 MURCIA D.N.I.: 023223186
PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

GARCIA CAMBRONERO MARIA ELISA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 02004549 35 I C.R.A. - CTRA. CASAS IBAÑEZ, S/N CUENCA D.N.I.: 044375073
ALBOREA ALBACETE

GARCIA CASQUET ISABEL CRISTINA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30001175 31 C.P. LA SANTA CRUZ - MAGISTERIO, 2 30400 MURCIA D.N.I.: 078861902
CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

GARCIA CUESTA CARMELA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 28032547 31 C.P. PABLO PICASSO - ROSALES, S/N 28980 MADRID D.N.I.: 011936145
PARLA MADRID

GARCIA DEL BURGO FRANCISCA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13000517 31 C.P. VIRGEN DEL CARMEN - JACOBO ROLDAN, S/N 13580 CIUDAD REAL D.N.I.: 005908981
ALMODOVAR DEL CAMPO CIUDAD REAL

GARCIA DIEZ SONIA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 24016080 31 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420 LEON D.N.I.: 010068153
FABERO LEON

GARCIA FERNANDEZ VIOLETA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 10004901 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693 CACERES D.N.I.: 009408475
RIOLOBOS CACERES

GARCIA HUERTA ANA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 45002196 31 C.P. MARQUESES DE MANZANEDO - DON RAMON J PUS CALVERA 45290 TOLEDO D.N.I.: 003805257
PANTOJA TOLEDO

GARCIA LOPEZ M EUGENIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 10007860 32 C.R.A. AMBROZ - LAS CRUCES, S/N BADAJOZ D.N.I.: 011408053
ZARZA DE GRANADILLA CACERES

GARCIA LOPEZ M.ISABEL
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 06006516 27 I.E.S. "EUGENIO FRUTOS" -CTRA. DON BENITO, S/N 06470 CACERES D.N.I.: 008842448
GUAREÑA BADAJOZ

GARCIA MOLINA CARMEN MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 13004912 34 I C.R.A. - CIUDAD REAL D.N.I.: 052483847
HINOJOSAS DE CALATRAVA CIUDAD REAL

GARCIA MORENO JOSE MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30002866 34 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320 MURCIA D.N.I.: 023229141
FUENTE ALAMO MURCIA

GARCIA NAVARRO MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 06005101 36 C.E.E. ANTONIO TOMILLO -CTRA. DE LOS SANTOS, S/N 06300 BADAJOZ D.N.I.: 030808951
ZAFRA BADAJOZ

GARCIA RODRIGUEZ ESTHER
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 19003565 38 C.R.A. - GUADALAJARA D.N.I.: 008980023
ALMOGUERA GUADALAJARA

GARCIA RUIZ ROSA MARIA
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 30012070 31 C.R.A. - MURCIA D.N.I.: 027486936
JIMENADO MURCIA

GARCIA SAHELICES M.CONCEPCION
PUNTOS: A: B: PUNTOS: TOTAL: 2.3332 C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:

DESTINO: 24016080 31 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420 LEON D.N.I.: 071413194
FABERO LEON

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GARCIA SANCHEZ JOSE MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029064937
DESTINO: 30010735 34 C.P. SEVERO OCHOA - BARRIO DE CASTEJON 30730 MURCIA
SAN JAVIER

GARCIA SEGURA MARIA TERESA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004589099
DESTINO: 16002321 35 C.P. RUIZ JARABO - AVDA. REINA SOFIA, S/N 16400 CUENCA
TARANCON

GARCIA SEVILLA DOLORES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022979708
DESTINO: 30007669 31 C.P. EL GARBANZAL - MURCIA, S/N (B. GARBANZAL) 30360 MURCIA
UNION (LA)

GARCIAS RIPOLL FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078205651
DESTINO: 07002233 31 V E.E.I. ANTONIO MAURA -AVDA. ANTONIO MAURA, S/N 07500 BALEARES
MANACOR

GIL IGLESIAS M DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011776231
DESTINO: 06002419 35 I C.P. MIGUEL GARRAYO -SANTA LUCIA, S/N 06360 BADAJOZ
FUENTE DEL MAESTRE

GIL RODRIGUEZ PROVIDENCIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008973650
DESTINO: 06004477 31 C.P. INMACULADA CONCEPCION -EL CASTUO, 19 06210 BADAJOZ
TORREMEJIA

GOMEZ BORRILLO M.ISABEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001922281
DESTINO: 28039074 35 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUICO, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

GOMEZ PORTALES RAQUEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 033383222
DESTINO: 13004216 34 C.P. CARMEN ARIAS - VILLARROBLEDO 13630 CIUDAD REAL
SOCUELLAMOS

GOMEZ-LIMON SANCHEZ-V ANGELES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005657878
DESTINO: 13000323 32 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA - CALVO SOTELO, 1 13248 CIUDAD REAL
ALHAMBRA

GONZALEZ VALLE JESUS PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008837349
DESTINO: 06005597 34 C.P. NTRA. SRA. DE FATIMA -BELEN, 3 06410 BADAJOZ
TORREFRESNEDA

GONZALEZ CARRASCO LOURDES PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005660281
DESTINO: 13002356 34 I C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE - VIRGEN GUADALUPE 13194 CIUDAD REAL
TORNO (EL)

GONZALEZ DE LA HOZ SONIA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004585849
DESTINO: 16004212 31 C.R.A. - CUENCA
TRAGACETE

GONZALEZ GARCIA M ANTONIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 009702991
DESTINO: 24018349 31 C.R.A. - LEON
PARAMO DEL SIL

GONZALEZ GONZALEZ MA JESUS PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007220517
DESTINO: 28022888 34 C.P. JARAMA - DOCTOR GONZALO SIERRA 28840 MADRID
MEJORADA DEL CAMPO

GONZALEZ GONZALEZ MONSERRAT PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050812260
DESTINO: 28031026 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 MADRID
ARGANDA

GONZALEZ JARAMAGO EVA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008820314
DESTINO: 06004799 31 C.P. ISABEL CASABLANCA -CTRA. DE OLIVA A MERIDA, S/N 06473 BADAJOZ
VILLAGONZALO

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

GONZALEZ MARTIN MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45002524 34 I C.P. SANTA CATALINA - TRAVESIA DE JUAN DE DIOS DIAZ 45640 REAL DE SAN VICENTE (EL) — TOLEDO — TOLEDO — D.N.I.: 007958151

GONZALEZ MUQOZ ENCARNA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13004833 31 C.P. EL HUMILLADERO - SOLANA (LA) — CIUDAD REAL — CIUDAD REAL — D.N.I.: 052380387

GRACIA MARIN MARIA CONCEPCI — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150 ANDRAITX — BALEARES — BALEARES — D.N.I.: 018232591

GUILLEN LEBE A Mª DEL ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30007633 31 C.P. LOS ROCHES - CABESICO EL MUO, S/N 30369 ROCHE — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 022926968

GUTIERREZ CORDON M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA — BADAJOZ — MURCIA — D.N.I.: 010865980

HEREDIA JIMENEZ M.NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 52000634 38 C.P. CONSTITUCION - BARRIO DE LA CONSTITUCION MELILLA — MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 045280798

HERNANDEZ CASADO DAVID — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28037752 34 C.P. ANDRES SEGOVIA - EL POLIGONO. CIRCUNVALACION 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — MADRID — D.N.I.: 008985813

HERNANDEZ CRESPO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45002251 31 C.P. CONDE DE RUISEÑADA - JOSE ANTONIO 50 45511 PORTILLO DE TOLEDO — TOLEDO — TOLEDO — D.N.I.: 011814471

HERNANDEZ MONZON M.PALOMA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28032535 34 C.P. GERARDO DIEGO - PALOMA, S/N 28980 PARLA — MADRID — MADRID — D.N.I.: 050428187

HERNANDEZ ORTEGA NURIA LUISA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28031531 34 C.P. ANTONIO MACHADO - CAMINO DE LA PLATA, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID — MADRID — D.N.I.: 051362834

HERRERO SASTRE M.BEGOÑA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28023534 34 C.P. MAGERIT - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 PARLA — MADRID — MADRID — D.N.I.: 003445364

HERVAS RAMOS AGUSTINA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07005246 31 V C.P. VORA MAR -BUENAVISTA, S/N 07458 CA'N PICAFORT — BALEARES — BALEARES — D.N.I.: 043049426

HORNERO JIMENEZ Mª ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10002369 31 C.P. SAN MARTIN - PERENALES, S/N 10412 GARGANTA LA OLLA — BADAJOZ — CACERES — D.N.I.: 007445964

JIMENEZ BLAZQUEZ MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 52000014 31 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO MELILLA — MELILLA — MELILLA — D.N.I.: 028709273

JIMENEZ MARTINEZ RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28037636 31 C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911 LEGANES — MADRID — MADRID — D.N.I.: 005280172

JIMENEZ PASTOR LUISA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170 MULA — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 077508402

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

JIMENEZ SAJARDO VIRGINIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 007564100
DESTINO: 16004111 31 C.R.A. JORGE MANRIQUE - CUENCA
ALBERCA DE ZANCARA (LA)

JORQUERA GUERRERO MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 022695156
DESTINO: 52000038 31 C.P. JUAN CARO ROMERO - B. DE CABRERIZAS BAJAS, S/N MELILLA
MELILLA

JUAN SOPEÑA M BELEN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 003092924
DESTINO: 19000059 37 I C.P. LA SANTA CRUZ - ALBALATE DE ZORITA 19117 GUADALAJARA
ALBALATE DE ZORITA

LARA FERNANDEZ MANUEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 026017351
DESTINO: 45004259 34 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 TOLEDO
VILLACAÑAS

LARA PARAISO AGUSTIN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006222819
DESTINO: 13000700 31 C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710 CIUDAD REAL
ARGAMASILLA DE ALBA

LARA RUIZ MARIA JOSE PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 006211168
DESTINO: 45004259 37 C.P. SANTA BARBARA - INSTITUTO, S/N. 45860 TOLEDO
VILLACAÑAS

LARA SANCHEZ MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007540606
DESTINO: 02004690 35 I C.R.A. - ALBACETE
PEÑAS DE SAN PEDRO

LAZ CACHO MARIA PILAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TERUEL D.N.I.: 017863568
DESTINO: 22004608 36 I C.P. SAN JUAN BAUTISTA - AVDA. SAN ANTONIO ABAD, S/N 22530 HUESCA
ZAIDIN

LEDESMA CALICO ELISABET PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050827812
DESTINO: 28023005 35 C.P. CLAUDIO VAZQUEZ - GRUPO ESCOLAR, S/N 28530 MADRID
MORATA DE TAJUÑA

LEGIDO SUAREZ FRANCISCO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 009384361
DESTINO: 13000839 36 I C.P. CERVANTES - REAL, 91 13450 CIUDAD REAL
BRAZATORTAS

LEON GARCIA JACINTO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051620401
DESTINO: 28037582 34 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 MADRID
FUENLABRADA

LLANOS RAMOS HELIODORA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 006971769
DESTINO: 10002451 31 C.P. LOS CONQUISTADORES - CONQUISTADORES, 13 Y PIZARRO 10849 CACERES
MOHEDA (LA)

LLORENTE LLORENTE ELOY PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 003414734
DESTINO: 28033898 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - CTRA. DE LOECHES, S/N 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ

LOPEZ VIEGAS SILVIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003096351
DESTINO: 19003632 31 C.R.A. - GUADALAJARA
UCEDA

LOPEZ CALVO VICTOR MANUEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 003101343
DESTINO: 19003863 35 I C.P. - GUADALAJARA
AZUQUECA DE HENARES

LOPEZ DE LA FUENTE ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 050049552
DESTINO: 19000618 31 C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 GUADALAJARA
CIFUENTES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LOPEZ GONZALEZ CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 010064586
DESTINO: 24018301 31 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO — LEON

LOPEZ PALLARES JUANA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077509420
DESTINO: 30002866 31 C.P. JOSE ANTONIO - LEDESMA RAMOS, 14 30320 FUENTE ALAMO — MURCIA

LOPEZ SANCHEZ JOSE ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077516901
DESTINO: 30007104 34 C.P. FRANCISCO FRANCO - JUAN DE LA CIERVA, S/N 30740 SAN PEDRO DEL PINATAR — MURCIA

LOPEZ SANZ MARIA AMPARO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 003107471
DESTINO: 19002056 37 I C.P. SAN ANTONIO DE PORTACELI - CTRA. DE MADRID, S/N 19250 SIGUENZA — GUADALAJARA

LOZANO GOMEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005157185
DESTINO: 28005519 35 C.P. HONDURAS - AVDA. DE LOS CAIDOS, 19 28027 MADRID (VILLA DE VALLECAS) — MADRID

LOZANO HERNANDEZ ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011808017
DESTINO: 28040854 34 C.P. VICTOR JARA - AVDA. DE LAS NACIONES, S/N 28940 FUENLABRADA — MADRID

LUCENA LLORCA ELISA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004584035
DESTINO: 16004406 60 I.E.S. DE BELMONTE - C/ EUGENIO LOPEZ, 2 16640 BELMONTE — CUENCA

LUENGO RODRIGUEZ MARIA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 045077012
DESTINO: 13001935 31 C.P. ALTAGRACIA - ALFONSO MELLADO, 9 13200 MANZANARES — CIUDAD REAL

MAGAN PARODI Mª AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CEUTA D.N.I.: 052302598
DESTINO: 51000262 35 I C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA (CIUDAD) — CEUTA

MALO ACHAQUES LUIS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 008956461
DESTINO: 19003723 74 AULA DE ALBALATE - ALBALATE DE ZORITA — GUADALAJARA

MANZANO REBOLLO PEDRO RAMON — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007012358
DESTINO: 10003660 35 C.P. SEBASTIAN MARTIN - CTRA. DE PLASENCIA, S/N 10810 MONTEHERMOSO — CACERES

MARCELO DEL HIERRO LYDIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050707070
DESTINO: 09006151 35 I C.P. TESLA -MAYOR, S/N 09540 TRESPADERNE — BURGOS

MARCHANTE CALCERADA Mª ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 006242440
DESTINO: 45004442 31 C.P. SAN ISIDRO LABRADOR - JOSE ANTONIO 36 45740 VILLASEQUILLA — TOLEDO

MARGELIZA MARTINEZ Mª ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004594450
DESTINO: 45002721 31 C.P. EDUARDO PALOMO RODRIGUEZ - VELSINIA, S/N 45370 SANTA CRUZ DE LA ZARZA — TOLEDO

MARI MARI Mª NIEVES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041450977
DESTINO: 07004904 31 V C.P. LABRITJA -CTRA. DE IBIZA, 2 07810 SANT JOAN DE LABRITJA — BALEARES

MARIN ALCALDE ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 013112399
DESTINO: 28044781 31 C.R.A. - LOZOYUELA — MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN LOZANO SUSANA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043070120
DESTINO: 07007255 35 V C.P. CAS SABONERS -CAS SABONERS, S/N 07181
PALMA NOVA BALEARES

MARTIN SASTRE VIRGINIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043041788
DESTINO: 07000546 31 V C.P. -CRA. DE ANDRATX S/N 07160
PAGUERA BALEARES

MARTINEZ TORRES ANGEL LUIS PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011060947
DESTINO: 33023327 35 I C.R.A. -
GERA ASTURIAS

MARTINEZ VILCHES JUANA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 080117931
DESTINO: 13002472 36 I C.P. CERVANTES - SAN JUAN, 2 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

MARTINEZ ALCAIDE MARTA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002612665
DESTINO: 28039256 31 C.P. EL JARAMA - RAMON Y CAJAL, 9 28830
SAN FERNANDO DE HENARES MADRID

MARTINEZ AZORIN MARIA DEL CARMEN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 074324842
DESTINO: 30010772 31 C.P. EL ALBA - JATIVA, S/N 30510
YECLA MURCIA

MARTINEZ CLEMENTE FCO JULIAN PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034796825
DESTINO: 30010051 34 C.P. MEDITERRANEO - AVDA. DEL VIVERO, S/N 30370
MANGA DEL MAR MENOR (LA) MURCIA

MARTINEZ CUERVO M. PILAR PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010200829
DESTINO: 24016080 34 C.P. LA CORTINA - GUZMAN EL BUENO, 14 24420
FABERO LEON

MARTINEZ DURAN JUANA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 052813605
DESTINO: 30009231 31 C.P. CIUDAD DE BEGASTRI - SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS) 30430
CEHEGIN MURCIA

MARTINEZ LOPEZ MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077503700
DESTINO: 30004607 31 C.P. SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL - GENERAL VALCARCEL, 21 30170
MULA MURCIA

MARTINEZ PEREZ MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022971793
DESTINO: 30010139 31 E.E.I. NICOMEDES GOMEZ - CTRA. DE MAZARRON, 19 30396
PERIN MURCIA

MARTINEZ SANCHEZ-JARA M AURORA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 009185046
DESTINO: 06004428 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS SANTOS -HERNANDO DE SOTO, 4 06133
TALIGA BADAJOZ

MARTINS DE PASSOS MIRALLES MARIA ELISA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004589091
DESTINO: 16004194 34 I C.R.A. -
PRIEGO CUENCA

MARTORELL CALLEJON Mª MAGDALENA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043025832
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX BALEARES

MAS ESTEVA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042988371
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150
ANDRAITX BALEARES

MAS JULIA FRANCISCA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043050517
DESTINO: 07005398 36 V I C.P. BLAI BONET -GOMEZ ULLA, S/N 07650
SANTANYI BALEARES

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MATEOS GULLON ROSA M. PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005384730
DESTINO: 28002166 34 C.P. VENTURA RODRIGUEZ - AVDA. DE FERNANDEZ VITORIO, 12 28350
CIEMPOZUELOS MADRID

MATESANZ FEITO M. BEGOÑA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007228640
DESTINO: 28044835 34 C.R.A. -
NAVALAGAMELLA MADRID

MEJIA LANCEARRO M. LUISA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 050188444
DESTINO: 28014272 31 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021
MADRID (VILLAVERDE) MADRID

MELENDEZ TRILLO ALICIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002620242
DESTINO: 28039086 31 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902
GETAFE MADRID

MENDEZ GARCIA MARIA JESUS PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 013018986
DESTINO: 16000280 31 C.P. FRAY LUIS DE LEON - VIRGEN DE GRACIA, 1 16640
BELMONTE CUENCA

MERINO THOMAS CRISTINA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 001917242
DESTINO: 28033886 31 C.P. HENARES - MIGUEL HERNANDEZ, S/N 28840
MEJORADA DEL CAMPO MADRID

MIGUEL ESTEBAN CONCEPCION PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 073155473
DESTINO: 44002061 31 C.P. VALERO SERRANO - ESCUELAS, S/N 44564
MAS DE LAS MATAS TERUEL

MOLINA DAVILA M. JOSE PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002223161
DESTINO: 28042243 31 C.P. FRAY PEDRO DE AGUADO - DUQUE DE LERMA, S/N 28340
VALDEMORO MADRID

MOLINA JULIA ROSA MARIA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027475606
DESTINO: 30009927 31 C.P. SAN JOSE - FINAL OVIEDO, S/N 30850
TOTANA MURCIA

MOLINA MARTOS JOSEFA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 026004492
DESTINO: 13002939 31 C.P. ROMERO PEÑA - SAN QUINTIN, 17 13240
SOLANA (LA) CIUDAD REAL

MOLINO JIMENEZ M.ALMUDENA DEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 003099070
DESTINO: 19003607 34 I C.R.A. -
HORCHE GUADALAJARA

MORA ESCUTIA ANA ISABEL PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004584259
DESTINO: 16001624 31 C.P. VIRGEN DE MANJAVACAS - DESAFIO, 14 16630
MOTA DEL CUERVO CUENCA

MORAL CARCELEN ARACELI PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 070984694
DESTINO: 28030885 31 C.P. ANTONIO MACHADO - CID CAMPEADOR, 3 28933
MOSTOLES MADRID

MORALES GARCIA M.ROSARIO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 030797531
DESTINO: 13002599 31 C.P. SEVERO OCHOA - PORZUNA, S/N 13500
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

MORATINOS CAGIGAS M. LUISA PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 013775542
DESTINO: 19003504 38 C.R.A. -
VILLANUEVA DE ALCORON GUADALAJARA

MORENO AGUILERA FERNANDO PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008840892
DESTINO: 06002641 31 C.P. NTRA. SRA. DE LORETO -JUAN RODRIGUEZ CEA, 8 06132
HIGUERA DE VARGAS BADAJOZ

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MORENO GARCIA M SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022963816
DESTINO: 30002027 31 C.P. CARTHAGO - MIGUEL DE CERVANTES, S/N 30392 MURCIA
MEDIA LEGUA

MORENO MACHIN MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004172659
DESTINO: 45000606 35 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - JOSE ANTONIO 45553 TOLEDO
CAZALEGAS

MORENO SANCHEZ ANA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023249010
DESTINO: 30009058 31 C.P. JOAQUIN TENDERO - VIRGEN DEL CARMEN, 1 30880 MURCIA
AGUILAS

MOYA NIETO JOSE MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002220966
DESTINO: 28029627 34 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

MUÑOZ SANCHEZ LUZ RAMONA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 007434877
DESTINO: 45000591 31 C.P. MIGUEL SANTAMARIA - MERCADO, S/N 45641 TOLEDO
CASTILLO DE BAYUELA

MUQOZ PLIEGO MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006218035
DESTINO: 13004331 31 C.P. MAESTRO JUAN DE AVILA - MAESTRO JUAN DE AVILA, S/N 13620 CIUDAD REAL
PEDRO MUNOZ

NAREDO PRIDA M ENEDINA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 052614466
DESTINO: 24018301 31 C.R.A. - LEON
LILLO DEL BIERZO

OLIVER ESCUDERO JULIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022945063
DESTINO: 30002040 35 C.P. SANTIAGO APOSTOL - LA TORRE, S/N 30319 MURCIA
MIRANDA

ORTEGA GONZALEZ JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 052091790
DESTINO: 10007975 34 I C.R.A. - CACERES
SANTIAGO DE ALCANTARA

ORTIZ TORO JOSE TOMAS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 080140931
DESTINO: 13002113 31 C.P. AGUSTIN SANZ - RONDA DE LA ESTACION, S/N 13350 CIUDAD REAL
MORAL DE CALATRAVA

PALACIOS HERNANDEZ OLGA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 005411418
DESTINO: 28031026 34 C.P. MIGUEL HERNANDEZ - DOCTOR MARAÑON, 7 28500 MADRID
ARGANDA

PANADERO JIMENEZ M.ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028946426
DESTINO: 10001468 35 I C.P. SANTA MARINA - CANTARRANAS, S/N 10820 CACERES
CANAVERAL

PAREDES CARRASCO JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022988552
DESTINO: 30001898 34 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - TRABAJO S/N 30390 MURCIA
ALJORRA (LA)

PARRA ESTESO CESAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005410632
DESTINO: 28034076 34 C.P. PINOCHO - TURIN, S/N 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ

PARRA SANTOS VICENTE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 008972204
DESTINO: 10007835 34 I C.R.A. - CACERES
CAMPO LUGAR

PAVON DIAZ-PAVON ROSA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 070737255
DESTINO: 28037582 31 C.P. ARCIPRESTE DE HITA - AVDA. DE ESPAÑA (LA CUEVA) 28940 MADRID
FUENLABRADA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PEÑA VADELL MARGALIDA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043052513
DESTINO: 07005684 31 V C.P. JAUME FORNERIS I TALTAVULL -CREUS, S/N 07550 SON SERVERA BALEARES

PEÑA MARTIN M. DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007958326
DESTINO: 10006247 36 I C.P. SANTA ANA - HUERTA PALACIO, S/N 10470 VILLANUEVA DE LA VERA CACERES

PECO RUIZ MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 005621460
DESTINO: 13004080 36 C.E.E. PONCE DE LEON - LUGO, 4 13700 TOMELLOSO CIUDAD REAL

PEDRE O GONZALEZ CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027466269
DESTINO: 30001898 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - TRABAJO S/N 30390 ALJORRA (LA) MURCIA

PEINADO MARTINEZ ROSA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 077511392
DESTINO: 30003101 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - BARRIO DE SAN ANTON 30520 JUMILLA MURCIA

PEREZ ALVARO MARIA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 008034000
DESTINO: 45001623 36 C.P. JOSE RAMON VILLA - PASEO DELICIAS, S/N 45400 MORA TOLEDO

PEREZ CASTILLO MONSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 016282112
DESTINO: 26003477 35 I C.R.A. - LOS HOYOS,S/N BADARAN LA RIOJA

PEREZ GONZALEZ JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008841855
DESTINO: 06004192 31 C.P. CHAMIZO -CTRA. DE LOS NOGALES, S/N 06174 SALVALEON BADAJOZ

PEREZ MATEOS INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011770423
DESTINO: 10008281 32 C.R.A. - SAUCEDILLA CACERES

PEREZ RODRIGUEZ M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: GUADALAJARA D.N.I.: 003807473
DESTINO: 19000618 34 I C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 CIFUENTES GUADALAJARA

PEREZ-CEJUELA SANCHEZ-HORNEROS MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 003854320
DESTINO: 45002093 31 C.P. CONDE DE ORGAZ - SOCORRO, 32 45450 ORGAZ TOLEDO

PERICAS REYNES JUANA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043059707
DESTINO: 07000108 31 V C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400 ALCUDIA BALEARES

PESSINI DE LA MATA JESUS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 030789035
DESTINO: 30012112 34 C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON MURCIA

PICO CLIMEN JUANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 021640414
DESTINO: 30012124 31 C.P. LAS ESPERANZAS - SAN PEDRO DEL PINATAR MURCIA

PICORNELL VAQUER MARIA M — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078205646
DESTINO: 07000561 36 V I C.P. LLORENC RIBER -CAMINO SON PEREYO 07310 CAMPANET BALEARES

PINILLO MARTINEZ CUSTODIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 034775677
DESTINO: 06003473 31 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260 MONESTERIO BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PLANA MARIN M ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022442856
DESTINO: 30008728 31 C.P. ANITA ARNAO - AVDA. DE LOS ALAMOS, S/N 30170 MULA — MURCIA

PORTILLA TAPIA REDENTORA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 042972720
DESTINO: 07007231 31 V C.P. ES MOLINS -S'ARRACO 07159 ARRACO (S') — BALEARES

PORTILLO MORDILLO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 007451219
DESTINO: 10004901 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - AVDA. DE PLASENCIA, 1 10693 RIOLOBOS — CACERES

PRIETO FLOREZ MARTA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 010864493
DESTINO: 06004192 31 C.P. CHAMIZO -CTRA. DE LOS NOGALES, S/N 06174 SALVALEON — BADAJOZ

RAMOS PORTERO MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023223718
DESTINO: 30012461 31 C.R.A. - PARETON — MURCIA

REYES LORITE FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 026176395
DESTINO: 28037685 31 C.P. JULIAN BESTEIRO - SANTANDER, S/N 28980 PARLA — MADRID

RIBES MARTORELL JOSEP — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 020773491
DESTINO: 07004771 31 V C.P. L'URGELL -CAMINO VIEJO SAN JOSE, S/N. 07830 SAN JOSE — BALEARES

RIERA RIUTORT ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN. BALEARES D.N.I.: 042997979
DESTINO: 07001629 31 V C.P. ES PUIG -ANTONIO MAURA, 6 07360 LLOSETA — BALEARES

RODRIGUEZ ARROYO ELOISA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 015923020
DESTINO: 07004904 31 V C.P. LABRITJA -CTRA. DE IBIZA, 2 07810 SANT JOAN DE LABRITJA — BALEARES

RODRIGUEZ CARRILLO JUAN PABLO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 079307121
DESTINO: 06007120 32 C.R.A. - ESPARRAGOSA DE LA SERENA — BADAJOZ

RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 074438287
DESTINO: 30008406 34 C.P. SAN JUAN DE LAS AGUILAS - CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N 30880 AGUILAS — MURCIA

RODRIGUEZ MUÑOZ M. ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070415938
DESTINO: 45004053 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500 TORRIJOS — TOLEDO

RODRIGUEZ NICOLAS M DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027446986
DESTINO: 30002180 31 C.P. SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 POZO ESTRECHO — MURCIA

RODRIGUEZ ORALLO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010080587
DESTINO: 24018325 34 I C.R.A. - NOCEDA — LEON

RODRIGUEZ RODRIGUEZ M. CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 009320722
DESTINO: 45002457 36 C.P. CRISTOBAL COLON - RAMON Y CAJAL, 2 45800 QUINTANAR DE LA ORDEN — TOLEDO

ROJAS ORTEGA ISABEL M. — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 080034436
DESTINO: 06007119 35 I C.R.A. - NOVELDA DEL GUADIANA — BADAJOZ

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROMERA SANCHEZ GINESA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 30007426 35 I C.P. LA CRUZ - AVDA. SANTA EULALIA, S/N 30850 TOTANA — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 023234562

ROMERO CASTILLEJOS ADORACION — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 16001831 31 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDROÑERAS (LAS) — ALBACETE — CUENCA — D.N.I.: 005200864

ROMERO GONZALEZ MARCELINA O. — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 24018301 31 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO — LEON — LEON — D.N.I.: 010189776

ROMERO MACARRILLA JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 10005531 34 I C.P. BATALLA DE PAVIA - AVDA. DE EXTREMADURA, 43 10830 TORREJONCILLO — CACERES — CACERES — D.N.I.: 007018257

ROSA AGUAYO M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 06002742 35 I C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS -ERITAS, 11 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS — BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 030452380

ROSA COSTA GINES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 30004097 34 C.P. FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870 MAZARRON — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 074437157

ROSA HERREROS PURIFICACION — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611 OSSA DE MONTIEL — TOLEDO — ALBACETE — D.N.I.: 005134005

RUBIO LAZARO YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 28000042 31 C.P. EL ALAMO - RIO TORMES, S/N 28607 ALAMO (EL) — CACERES — MADRID — D.N.I.: 003455983

RUBIO PRATS ROCIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 13002162 34 C.P. MARIA LUISA CAÑAS - QUEVEDO, 17 13620 PEDRO MUÑOZ — CIUDAD REAL — CIUDAD REAL — D.N.I.: 044272579

RUIZ RIQUELME MARIA CONCEPCI — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 30004097 36 C.P. FRANCISCO CAPARROS - CTRA. DE RINCONES, S/N 30870 MAZARRON — MURCIA — MURCIA — D.N.I.: 022482779

SAAVEDRA ROMERO M. DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 06003692 35 I C.P. JUAN XXIII -JESUS, S/N 06731 VEGAS ALTAS — BADAJOZ — BADAJOZ — D.N.I.: 076228822

SAIZ UBIEDO M. TERESA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 30007785 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA — TOLEDO — MURCIA — D.N.I.: 052722975

SAIZ SANCHEZ MARIA PILAR — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 16004431 60 I.E.S. DE MOTA DEL CUERVO - C/ DON SABINO, 1 16630 MOTA DEL CUERVO — CUENCA — CUENCA — D.N.I.: 004577366

SALAMANCA NAVARRO ANA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 45004478 31 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - CONCEPCION, S/N 45470 YEBENES (LOS) — TOLEDO — TOLEDO — D.N.I.: 070345885

SAMPEDRO CARRERA LUCIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 45004053 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - GENERALISIMO,74 45500 TORRIJOS — ALBACETE — TOLEDO — D.N.I.: 011438160

SAN MIGUEL FERNANDEZ M CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 2.3332 — PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G: — ORIGEN:

DESTINO: 24018301 31 C.R.A. - LILLO DEL BIERZO — LEON — LEON — D.N.I.: 071625165

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SANCHEZ CARMONA MARINA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052475238
DESTINO: 28006263 35 C.P. SAN CARLOS - GEOLOGIA, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

SANCHEZ CARRASCO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023229288
DESTINO: 30002180 31 C.P. SAN FULGENCIO - CTRA. DE MIRANDA, S/N 30594 POZO ESTRECHO MURCIA

SANCHEZ DELGADO CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 011774260
DESTINO: 10006570 37 I C.P. LOS ANGELES - FACTORIA DE LOS ANGELES, S/N 10620 CAMINOMORISCO CACERES

SANCHEZ GUTIERREZ YOLANDA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011412303
DESTINO: 06003473 31 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260 MONESTERIO BADAJOZ

SANCHEZ ISIDRO M.NATIVIDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 000804861
DESTINO: 10008256 35 I C.R.A. - SANTIBAÑEZ EL BAJO CACERES

SANCHEZ MARTINEZ GEMA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008992914
DESTINO: 28024873 31 C.P. GABRIEL Y GALAN - RONDA DE PONIENTE, 5 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

SANCHEZ MENDEZ MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023234278
DESTINO: 30012112 31 C.P. LA CAÑADICA - CTRA. MAZARRON A LA ATALAYA MAZARRON MURCIA

SANCHEZ OLIVARES JUAN ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034785279
DESTINO: 30007785 34 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510 YECLA MURCIA

SANCHEZ ROS PEDRO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022450267
DESTINO: 30009368 36 C.E.E. ASCRUZ - CAMINO MAYRENA (EL COPO) 30400 CARAVACA DE LA CRUZ MURCIA

SANCHEZ SERRANO M.MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 007552780
DESTINO: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611 OSSA DE MONTIEL ALBACETE

SANCHEZ-HEREDERO GARCIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050435197
DESTINO: 45002251 36 I C.P. CONDE DE RUISEÑADA - JOSE ANTONIO 50 45512 PORTILLO DE TOLEDO TOLEDO

SANTESTEBAN MURUZABAL M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: SALAMANCA D.N.I.: 029145480
DESTINO: 24018209 35 I C.R.A. EL REDONDAL - MATACEANA LEON

SANTIAGO RODRIGUEZ M. SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051676137
DESTINO: 28014272 31 C.P. SAN ROQUE - REAL DE PINTO, 2 (SAN ANDRES) 28021 MADRID (VILLAVERDE) MADRID

SANTOS SANCHEZ ANA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 009454394
DESTINO: 28037569 31 C.P. SANTIAGO RAMON Y CAJAL - EXTREMADURA, S/N (B. ARROYO) 28940 FUENLABRADA MADRID

SANZ PASCUAL GEMMA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 051673303
DESTINO: 28037764 34 C.P. SEIS DE DICIEMBRE - VIRGEN DE LORETO 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

SANZ SANZ JOSE LUIS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 006559556
DESTINO: 05006132 31 C.R.A. ALTO TIETAR - SANTA MARIA DEL TIETAR AVILA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

SASTRE LLERA M MONTSERRAT — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10005371 31 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310 TALAYUELA — BADAJOZ / CACERES — D.N.I.: 011408123

SAURA GARCIA INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30010371 35 I C.P. MAESTRA DOLORES ESCAMEI - LOS ROSALES, S/N 30564 LORQUI — MURCIA / MURCIA — D.N.I.: 052801991

SILES HERNANDEZ OSCAR ARTURO — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45000357 34 I C.P. VICTORIO MACHO - CTRA. CIUDAD REAL 45112 BURGUILLOS DE TOLEDO — TOLEDO / TOLEDO — D.N.I.: 052682948

SOCIAS FUSTER ADELA — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. ANDRAITX — BALEARES / BALEARES — D.N.I.: 043001631

SOCIAS FUSTER M DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. ANDRAITX — BALEARES / BALEARES — D.N.I.: 043036958

SOLER FERRANDEZ MARIA DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30012161 31 C.P. AL-KAZAR - AVDA. DEL FERROCARRIL, S/N ALCAZARES (LOS) — MURCIA / MURCIA — D.N.I.: 022002778

SOLER GARCIA MARIA MONSERRATE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30012367 31 C.R.A. - BARINAS — MURCIA / MURCIA — D.N.I.: 029004858

SONEIRA GALAN CARLOS — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45001040 34 C.P. NTRA. SRA. DE LA NATIVIDAD - HEROES DEL ALCAZAR, 12 45160 GUADAMUR — TOLEDO / TOLEDO — D.N.I.: 00383567[illegible]

VAZQUEZ CALLEJO JORGE — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 05006387 25 I.E.S. de CANDELEDA - CANDELEDA — ASTURIAS / AVILA — D.N.I.: 052084913

GOMEZ SANCHEZ MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 13002848 32 I C.P. JOSE MARIA DEL MORAL - CTRA. DE TERRINCHES, 2 13327 SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS — CIUDAD REAL / CIUDAD REAL — D.N.I.: 044377626

COLL MORLA RAQUEL — PUNTOS: TOTAL: 2.3152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
DESTINO: 07002531 31 V C.P. FRANCESC D'ALBRANCA -CAMINO DEL CEMENTERIO, S/N 07749 MIGJORN GRAN (ES) — BALEARES / BALEARES — D.N.I.: 041737312

AMOR SANDOVAL LAZARO — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30001278 34 C.P. CERVANTES - AVDA. DE SANCHEZ OLMO, S/N 30400 CARAVACA DE LA CRUZ — MURCIA / MURCÍA — D.N.I.: 027481525

CARMONA SANZ ARMANDO — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 50003048 35 I C.P. MARIA QUINTANA - CTRA. DE FRAGA, S/N 50170 MEQUINENZA — CACERES / ZARAGOZA — D.N.I.: 025452513

HERNANDEZ PEREA CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30000961 36 I C.P. ARTERO - LUIS DE LOS REYES, S/N 30180 BULLAS — ALBACETE / MURCIA — D.N.I.: 052808241

JURADO LUQUE GEMA — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28040891 34 C.P. JOAQUIN BLUME - CAMINO DEL RIO, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ — MADRID / MADRID — D.N.I.: 051925036

MARTIN GARCIA CLAUDIA — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.9000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28028261 31 C.P. EL OLIVAR - NAZARIO CALONGE, S/N 28830 SAN FERNANDO DE HENARES — MADRID / MADRID — D.N.I.: 051684797

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MARTIN FERRERAS SONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002621399
DESTINO: 28026596 31 C.P. SEVERO OCHOA - LONDRES, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

MOYA CORREDOR JOSEFA — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005602771
DESTINO: 28029627 34 C.P. GLORIA FUERTES - ANDALUCIA, S/N 28940 FUENLABRADA MADRID

RODRIGUEZ PADILLA M. ANGELES — PUNTOS: TOTAL: 2.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.4000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002852201
DESTINO: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413 BOALO (EL) MADRID

CRESPI ISERN PERE JOSEP — PUNTOS: TOTAL: 2.2152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G: 0.4820
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078204897
DESTINO: 07000194 31 V C.P. ES VINYET -GALICIA, 54 Y CATALUNYA, S/N. 07150 ANDRAITX BALEARES

GOMEZ GOMEZ NATALIA — PUNTOS: TOTAL: 2.1666
PUNTOS: A: B: C: D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 004182413
DESTINO: 45000011 34 C.P. JACINTO GUERRERO - AVDA.GENERALISIMO Y HOSPITAL 45110 AJOFRIN TOLEDO

MARTINEZ LENDINEZ MARIA JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.1666
PUNTOS: A: B: C: D: 0.1666 E: 2.0000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 007513950
DESTINO: 02004562 32 C.R.A. - BOCHE FUENTES ALBACETE

ARMERO ESCRIBANO MARIA ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 005200086
DESTINO: 16001831 31 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JAREÑO, S/N 16660 PEDRONERAS (LAS) CUENCA

BALAS DE LA GALA MANUELA M. — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 033976119
DESTINO: 06004684 31 C.P. NTRA. SRA. DE LA CORONADA -LEPANTO, 12 06220 VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ

CERDA MARTORELL ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 078207786
DESTINO: 07000108 31 V C.P. PORTA D'ES MOLL -PZA. CARLOS V, S/N 07400 ALCUDIA BALEARES

ENGELMO SANCHEZ MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 080031996
DESTINO: 06004192 31 C.P. CHAMIZO -CTRA. DE LOS NOGALES, S/N 06174 SALVALEON BADAJOZ

GARRETA CRESPO ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 018030195
DESTINO: 06002870 35 I C.P. NTRA. SRA. ASUNCION -PASEO DEL PICO 06498 LOBON BADAJOZ

NIETO FERNANDEZ FRANCISCA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 028913988
DESTINO: 06002973 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES -TRAVESIA REAL, 32 06928 MALCOCINADO BADAJOZ

ROMERA GONZALEZ SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023213377
DESTINO: 30006941 31 C.P. SAGRADO CORAZON - VICENTE RUIZ LLAMAS, S/N 30890 PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

SAEZ LOPEZ M. VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008975058
DESTINO: 28023388 34 C.P. JUAN DE GOYENECHE - GENERALISIMO 28514 NUEVO BAZTAN MADRID

SANCHEZ PERNIA ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.8000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 071699641
DESTINO: 45001398 31 C.P. ALVAREZ DE TOLEDO - ORGAZ, 15 45460 MANZANEQUE TOLEDO

ALONSO CLIMENT M. MARIOLA — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005420593
DESTINO: 28026638 35 C.P. GABRIEL Y GALAN - CACERES, 18 28100 ALCOBENDAS MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

DIAZ COELLO JULIO — PUNTOS: TOTAL: 2.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 13001613 38 — C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION - GOYANES, 21 13193 FONTANAREJO — CIUDAD REAL — D.N.I.: 005650519
CIUDAD REAL

CUESTA CALVO M. AUXILIADORA — PUNTOS: TOTAL: 2.1152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28023145 31 — C.P. ANTUSANA - RIO SEGRE, 10 28935 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 007232190
MADRID

LOPEZ MOREDA M. ARANZAZU — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28003420 31 — C.P. ALEJANDRO RUBIO - CTRA. DE COLMENAR, 3 28974 GUADALIX DE LA SIERRA — MADRID — D.N.I.: 007470176
MADRID

TALAVERA AVILA M. VICENTA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13001698 31 — C.P. CARRASCO ALCALDE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 13640 HERENCIA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 006239440
CIUDAD REAL

TEJERO FUENTES M. JOSE — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13001467 31 — C.P. NTRA. SRA. DEL CASTILLO - AVDA. DE ESPAÑA, S/N 13412 CEILLON — CIUDAD REAL — D.N.I.: 070647276
CIUDAD REAL

TORRERO CUEVAS M.DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28037636 31 — C.P. LEON FELIPE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911 LEGANES — MADRID — D.N.I.: 052090998
MADRID

BARRIENTOS LOPEZ EVA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 06003928 31 — C.P. NTRA. SRA. DE LA ASUNCION -BLAS GOMEZ, S/N 06176 PARRA (LA) — BADAJOZ — D.N.I.: 008831331
BADAJOZ

GARCIA PAYO MARIA SAGRARIO — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28023442 31 — C.P. VIRGEN DE LA RIBERA FUND.HNOS. - TORRELAGUNA, S/N 28860 PARACUELLOS DE JARAMA — MADRID — D.N.I.: 050029070
MADRID

LUQUE BELLIDO MARTA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13000773 31 — C.P. VIRGEN DEL SOCORRO - ROSARIO, S/N 13440 ARGAMASILLA DE CALATRAVA — CIUDAD REAL — D.N.I.: 030796267
CIUDAD REAL

MACHUCA JIMENEZ JOSE FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 51000249 34 — C.P. DE PRACTICAS - EL GRECO, 10 11702 CEUTA (CIUDAD) — BADAJOZ — D.N.I.: 045081113
CEUTA

MOSTAZO PEDRERA JUANA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10006065 32 I — C.P. GRAL.NAVARRO Y ALONSO CELADA - PZA. DEL PROGRESO, S/N 10500 VALENCIA DE ALCANTARA — BADAJOZ — D.N.I.: 034107003
CACERES

RENEDO PEREZ MARIOLA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28023182 31 — C.P. FAUSTO FRAILE - AVDA. CARLOS V, 5 28936 MOSTOLES — MADRID — D.N.I.: 071924483
MADRID

RODRIGUEZ LOPEZ MARIA BELEN — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 49002041 31 I — C.R.A. TUELA-BIBEY - LUBIAN 49570 LUBIAN — BADAJOZ — D.N.I.: 034995280
ZAMORA

RODRIGUEZ MARTINEZ ALVARO — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.7000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24014216 36 — C.P. MANUEL BARRIO - EL CAMPO, 15 24140 VILLASECA DE LACIANA — TOLEDO — D.N.I.: 009793700
LEON

RINCON DEL AMO ANA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 10008271 32 — C.R.A. - ESCURIAL — CACERES — D.N.I.: 007000903
CACERES

GOMEZ ITURRI M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 28000029 35 — C.P. SAN BLAS - LA FUENTE, 29 28864 AJALVIR — MADRID — D.N.I.: 050810698
MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

MESON HIGUERA PEDRO IGNACIO — PUNTOS: TOTAL: 2.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: 1.5000 G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 008992563
DESTINO: 19003504 38 C.R.A. - VILLANUEVA DE ALCORON GUADALAJARA

MUELAS MARTINEZ M ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 2.0152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 027459429
DESTINO: 30007037 31 C.P. JOAQUIN CARRION VALVERDE - EXTRAMUROS, S/N 30730 SAN JAVIER MURCIA

ANTON CARRAZZONI MAGDALENA — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 021452263
DESTINO: 30007165 31 C.P. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES - ARAGON, S/N 30700 DOLORES MURCIA

CIFUENTES GALVEZ ALFONSO GINES — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 023251858
DESTINO: 30006941 34 C.P. SAGRADO CORAZON - VICENTE RUIZ LLAMAS, S/N 30890 PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

DIEZ MANRIQUE M.SOLEDAD — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 003423048
DESTINO: 06005159 36 C.P. LUIS CHAMIZO -GUILLERMO SAEZ, 76 06129 ZAHINOS BADAJOZ

ESPADA BONILLA M. CRUZ — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051913568
DESTINO: 28032390 31 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500 ARGANDA MADRID

IGLESIAS GARRIDO Mª JESUS — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 007041593
DESTINO: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ

LISERO BARROSO SONIA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 028953743
DESTINO: 10008311 32 C.R.A. - BOLGUERA CACERES

MARGALLO GONZALEZ LEONOR — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 050083972
DESTINO: 06005755 31 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500 SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ

MONTIEL CHAVES FCO JOSE — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 034048758
DESTINO: 06003473 34 C.P. EL LLANO -AVDA. RAMON Y CAJAL, 73 06260 MONESTERIO BADAJOZ

MORAL PLAZA EVELIO — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006234475
DESTINO: 13000037 32 I C.P. SAN ANTONIO - CIUDAD REAL, S/N 13413 ALAMILLO CIUDAD REAL

NISTAL VICENTE OSCAR — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: ZAMORA D.N.I.: 009781170
DESTINO: 24018386 34 I C.R.A. - PUENTE ALMUHEY LEON

PIÑONOSA PLATAS M. DEL PILAR — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.6000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051651114
DESTINO: 28028945 31 C.P. JUAN RAMON JIMENEZ - JUAN RAMON JIMENEZ, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ MADRID

TORRECILLA ORTI M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 1.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: 0.5000
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 004591381
DESTINO: 16003952 32 I C.R.A. SAN FRANCISCO DE ASIS - JULIAN SEGOVIA, 2 16130 ALMODOVAR DEL PINAR CUENCA

MATA DE LA MATA M. MAR — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008979352
DESTINO: 28002671 31 C.P. ANGEL BERZAL FERNANDEZ - EXTRAMUROS 28814 DAGANZO DE ARRIBA MADRID

OLIVARES DELGADO CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050191465
DESTINO: 28006159 35 I C.P. REPUBLICA DEL BRASIL - AVDA. DE LOS FUEROS, 15 28041 MADRID (USERA) MADRID

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ROJAS SIMON ROSA ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.5000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 45000931 31 C.P. MIGUEL DE CERVANTES - PASEO DE LAS ESCUELAS, S/N 45221 TOLEDO D.N.I.: 003848579
ESQUIVIAS TOLEDO

ESCOBAR SOLIS CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28023534 35 C.P. MAGERIT - AVDA. JUAN CARLOS I, S/N 28980 MADRID D.N.I.: 003852251
PARLA MADRID

PORTERO MOLINA M. MERCEDES — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28036191 35 I C.P. JAIME VERA - LAS VEREDILLAS - C/TURIN 28850 MADRID D.N.I.: 030524815
TORREJON DE ARDOZ MADRID

CLARAMONTE AROCA ANA BASILISA — PUNTOS: TOTAL: 1.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G: 1.0000
ORIGEN:
DESTINO: 30012380 32 I C.R.A. - CUENCA D.N.I.: 044375508
SABINAR (EL) MURCIA

OLMO ROJO RAQUEL DEL — PUNTOS: TOTAL: 1.8152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
DESTINO: 28033801 31 C.P. TRABENCO - RIOJA, 130 28915 MADRID D.N.I.: 051927938
LEGANES MADRID

PERELLO GALMES M†ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 1.8152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G: 0.0820
ORIGEN:
DESTINO: 07007711 31 V C.P. JAUME VIDAL I ALCOVER -FARTARIX, S/N 07500 BALEARES D.N.I.: 018221450
MANACOR BALEARES

TORRES GARCIA MANUELA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28039086 31 C.P. JULIAN BESTEIRO - PERALES DEL RIO 28902 MADRID D.N.I.: 002217685
GETAFE MADRID

GARCIA NIETO MIGUEL ANGEL — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 24018349 34 I C.R.A. - LEON D.N.I.: 010076540
PARAMO DEL SIL LEON

LOPEZ IGLESIAS ANGELICA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 10003180 32 C.P. FRANCISCO PARRAS - AVDA. CARLOS V. 1 10460 CACERES D.N.I.: 011777999
LOSAR DE LA VERA CACERES

MECA SANCHEZ ROSA MARIA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 30003317 31 C.P. SAGRADO CORAZON DE JESUS - AVDA. RAFAEL MAROTO, S/N 30800 MURCIA D.N.I.: 023242833
LORCA MURCIA

PUERTO PEDRAJAS M. LUISA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.4000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 13002629 36 C.E.E. VALLE DE ALCUDIA - CAÑERIAS, 14 13500 CIUDAD REAL D.N.I.: 005911111
PUERTOLLANO CIUDAD REAL

IQIGO SANCHEZ M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 28033977 35 C.P. PIO BAROJA - HERMANOS MACHADO, 3 28935 MADRID D.N.I.: 050445966
MOSTOLES MADRID

REAL LLEDO NURIA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 16004248 32 C.R.A. - CUENCA D.N.I.: 004591262
SAELICES CUENCA

SIMON GALLEGO MARGARITA — PUNTOS: TOTAL: 1.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G: 0.5000
ORIGEN:
DESTINO: 24011896 35 I C.P. VALLADARES RODRIGUEZ - AVDA. DE ASTURIAS, 50 24450 LEON D.N.I.: 071699118
TORENO LEON

JIMENEZ MOYA MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 05004780 34 C.P. SOTILLO -AVDA. ARTURO DUPERIER, S/N 05420 AVILA D.N.I.: 030789947
SOTILLO DE LA ADRADA AVILA

ABATO ORIHUELA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN:
DESTINO: 28033621 35 C.P. ANTONIO MACHADO - PONCE DE LEON, S/N 28802 MADRID D.N.I.: 050081420
ALCALA DE HENARES MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

ALCON GONZALEZ M. ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011784344
DESTINO: 10002588 32 C.P. SAN FRANCISCO JAVIER - ALHELI, 16 10816 CACERES
VALRIO

GONZALEZ PEREZ ROBERTO — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: SORIA D.N.I.: 009783424
DESTINO: 24014101 34 C.P. GENERACION DEL 27 - PZA. MAGISTERIO, S/N 24100 LEON
VILLABLINO

GUTIERREZ NAVARRO SILVIA M. — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: CUENCA D.N.I.: 008037415
DESTINO: 16004194 36 I C.R.A. - CUENCA
PRIEGO

MARIÑO BAO M.BELEN — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033325720
DESTINO: 28028192 31 C.P. JACINTO BENAVENTE - PARQUE MUNICIPAL, S/N 28915 MADRID
LEGANES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS V. — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011943323
DESTINO: 28039761 34 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVAN - AVDA. EUROPA, 9 28940 MADRID
FUENLABRADA

DE DIEGO ROJAS VICTOR MANUEL — PUNTOS: TOTAL: 1.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G: 0.5000
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008988228
DESTINO: 28000054 35 C.P. ANTONIO DE NEBRIJA - SAN IGNACIO DE LOYOLA, S/N 28806 MADRID
ALCALA DE HENARES

SUJAR MORAGA M.DOLORES — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050044317
DESTINO: 28033825 31 C.P. CONCEPCION ARENAL - AVDA. DOCTOR FLEMING, S/N 28912 MADRID
LEGANES

VALQUEI PARDO ANTONIA — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 079258362
DESTINO: 06002687 34 C.P. NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS -AVDA.DE EXTREMADURA, S/N 06228 BADAJOZ
HORNACHOS

GARCIA TOLEDO ANA CONCEPCION — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 004561207
DESTINO: 28032390 35 C.P. LEON FELIPE - PALOMAR, 22 28500 MADRID
ARGANDA

GIL PAREJO Mª CRUCES — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 034769340
DESTINO: 06007090 35 I C.R.A. - BADAJOZ
ZURBARAN

IBA EZ SANDOVAL FRANCISCO — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 029063719
DESTINO: 30010760 34 C.P. N.8 MIGUEL ORTUÑO PALAO - SALILLO, S/N 30510 MURCIA
YECLA

MARTINEZ CORPA ADOLFO — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051627707
DESTINO: 28024307 35 I C.P. VILLAR PALASI - CTRA. DE MEJORADA, S/N 28830 MADRID
SAN FERNANDO DE HENARES

MENCIA DEL SAZ M. ESTHER — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050090551
DESTINO: 28028362 35 C.P. ANDRES MANJON - GALICIA, 25 28940 MADRID
FUENLABRADA

MIGUEL CORREA M.GUADALUPE DE — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008821395
DESTINO: 06005007 32 C.P. FRANCISCO RODRIGUEZ PERERA -PARQUE MUNICIPAL 06110 BADAJOZ
VILLANUEVA DEL FRESNO

QUIROS MENENDEZ EVA — PUNTOS: TOTAL: 1.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G: 0.5000
ORIGEN: ASTURIAS D.N.I.: 011430820
DESTINO: 07004795 32 C.P. ES VEDRA -ESCUELAS NUEVAS, S/N 07839 BALEARES
SAN AGUSTIN

CABELLO MARTINEZ M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 1.4332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052487478
DESTINO: 28039736 34 C.P. ANDRES SEGOVIA - JERONIMO DEL MORAL 28350 MADRID
CIEMPOZUELOS

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

LEAL JIMENEZ CARMELA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002234899
DESTINO: 28035494 31 C.P. CARMEN CONDE - AVDA. DE LA MANCHA, S/N 28911
LEGANES MADRID

MOLINA FERRER M. VICENTA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 074087000
DESTINO: 30007785 31 C.P. MENDEZ NUNEZ - INFANTE JUAN MANUEL, 3 30510
YECLA MURCIA

MONTES PEREZ GENOVEVA PILAR
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 007542942
DESTINO: 02002462 31 C.P. ENRIQUETA SANCHEZ -AVDA. DE JOSE ANTONIO, 9 02611
OSSA DE MONTIEL ALBACETE

ORTEGA MADRID CAROLINA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030790478
DESTINO: 13001170 35 I C.P. PIO XII - ZURBARAN, S/N. BDA. PIO XII 13002
CIUDAD REAL CIUDAD REAL

OVEJERO GONZALEZ ANA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011417857
DESTINO: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID

PEÑA OLIVER JOSE M.
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 052523967
DESTINO: 06003675 34 C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE -AVDA. DE LA CONSTITUCION, 40 06760
NAVALVILLAR DE PELA BADAJOZ

PIQUERAS GARCIA ANA MARIA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 025126932
DESTINO: 02003314 32 C.P. SANTIAGO APOSTOL -CAVA, S/N 02480
YESTE ALBACETE

PONS CAPELLA JUANA M.
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041736745
DESTINO: 07000868 31 V C.P. PEDRO CASASNOVAS -CAMINO VIEJO, S/N 07760
CIUTADELLA DE MENORCA BALEARES

SERRANO GARCIA M.DEL PILAR
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.1000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.4332
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 006221288
DESTINO: 13000700 31 C.P. DIVINO MAESTRO - ANCHA, 46 13710
ARGAMASILLA DE ALBA CIUDAD REAL

BUSTOS JIMENEZ ANTONIO
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 024259115
DESTINO: 10005371 34 C.P. GONZALO ENCABO - LAS ERAS, S/N 10310
TALAYUELA CACERES

CALVO SANCHEZ M.INMACULADA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011794276
DESTINO: 28040830 31 C.P. GREEN PEACE - MIGUEL DE UNAMUNO, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

CONTRERAS CORDERO ISIDORA JUANA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 052128002
DESTINO: 06005755 32 C.P. PEDRO VILLALONGA CANOVAS -CTRA. DE BADAJOZ, S/N 06500
SAN VICENTE DE ALCANTARA BADAJOZ

LOPEZ GOMEZ GEMMA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 033520690
DESTINO: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413
BOALO (EL) MADRID

PASCUAL CABALLERO M. JOSE
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 1.0000 F: G: PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 009168537
DESTINO: 06001968 31 C.P. ZURBARAN -VAPOR 46 06400
DON BENITO BADAJOZ

DELGADO TORMO MARIA EMMA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G: 0.5000 PUNTOS: TOTAL: 1.3332
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 022141833
DESTINO: 02004501 32 C.R.A. - ESCUELAS,S/N
NERPIO ALBACETE

SANCHEZ RAMIREZ MARTA
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G: 0.0820 PUNTOS: TOTAL: 1.3152
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052111208
DESTINO: 28003961 34 C.P. DUQUE DE ALBA - DUQUE DE ALBA, S/N. 28890
LOECHES MADRID

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BERMUDEZ MARCILLA ARACELI PUNTOS: TOTAL: 1.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: AVILA D.N.I.: 022563783
DESTINO: 44003636 34 C.P. IBAÑEZ MARTIN - PABLO GARGALLO, S/N 44760 TERUEL
UTRILLAS

CARRERAS TUDURI FERRAN PUNTOS: TOTAL: 1.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041497611
DESTINO: 07004424 36 V I C.P. JOAN MAS -CTRA. DEL PUERTO, S/N 07460 BALEARES
POLLENÇA

GARCIA GARCIA IVAN PUNTOS: TOTAL: 1.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052120386
DESTINO: 28039074 34 C.P. BENITO PEREZ GALDOS - CUZCO, S/N 28940 MADRID
FUENLABRADA

SANCHEZ SANCHEZ AMELIA PUNTOS: TOTAL: 1.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.9000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 034046154
DESTINO: 51000262 34 C.P. VICENTE ALEIXANDRE - BDA. OTERO, S/N 11702 CEUTA
CEUTA (CIUDAD)

TOSTADO MAYORAL M. GUADALUPE PUNTOS: TOTAL: 1.2332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G: 0.1000
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 027302726
DESTINO: 19000618 36 I C.P. SAN FRANCISCO - CAMINO DEL VAL, S/N 19420 GUADALAJARA
CIFUENTES

RUIZ LOPEZ EVA MARIA PUNTOS: TOTAL: 1.2152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007480715
DESTINO: 28002191 34 C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - JARDINES, 10 Y C/ BELEN S/N. 28350 MADRID
CIEMPOZUELOS

ARIZA BURGOS DOLORES PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 034026622
DESTINO: 30003822 31 C.P. DE PURIAS - CRUCE DE PURIAS 30813 MURCIA
PURIAS

ARRIBAS DELGADO E. IGNACIO PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 051667285
DESTINO: 28010591 35 I C.P. FELIPE II - VIA LIMITE, S/N (ALMENARA) 28029 MADRID
MADRID (TETUAN)

CASTILLA IZQUIERDO M JOSE PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 030537723
DESTINO: 06002535 35 I C.P. VIRGEN DE LA ANTIGUA -CTRA. DE QUINTANA, S/N 06714 BADAJOZ
ZAFRA (LA)

DOMINGUEZ ROSA M.LOURDES PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050418479
DESTINO: 28033989 35 C.P. LEON FELIPE - AVDA. CARLOS V, 28 28936 MADRID
MOSTOLES

ESTESO CARNICERO ELOISA PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: CIUDAD REAL D.N.I.: 004551737
DESTINO: 16001831 35 C.P. MARTINEZ CHICANO - ALICIA GOMEZ JARENO, S/N 16660 CUENCA
PEDRONERAS (LAS)

FRANCES LOPEZ Mª NIEVES PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 020421679
DESTINO: 07001277 35 V C.P. SA GRADUADA -MADRID, S/N 07800 BALEARES
EIVISSA

MAS MIRO JOSE PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 043049883
DESTINO: 07007073 34 V C.P. NTRA. SRA. DE JESUS -ESCUELAS, S/N 07819 BALEARES
NUESTRA SEÑORA DE JESUS

MUELA JARDIN JOSE MIGUEL PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 070347425
DESTINO: 49007383 35 I C.R.A. - ZAMORA
BURGANES DE VALVERDE

NAVARRO BARBERO MIGUEL ANGEL PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002899944
DESTINO: 28028271 35 C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850 MADRID
TORREJON DE ARDOZ

PARINO FRAILE ANA MARIA PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 011783532
DESTINO: 10006090 32 C.P. VIRGEN DE FUENTESCLARAS - AVDA. CONDE DE NIEVA, 24 10490 CACERES
VALVERDE DE LA VERA

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

PULIDO EXTREMERA M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 1.1332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.8000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 044253550
DESTINO: 45002020 34 C.P. SAN JOSE DE CALASANZ - HERMANAS ESQUINAS, S/N 45300
OCAÑA TOLEDO

TEJERO LAPORTE M.ROSARIO — PUNTOS: TOTAL: 1.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 034045675
DESTINO: 28039669 35 C.P. SANTO DOMINGO - URB. SANTO DOMINGO 28110
ALGETE MADRID

BELDA PEÑA Mª CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 1.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: TOLEDO D.N.I.: 074499739
DESTINO: 28032444 31 C.P. FRANCISCO DE QUEVEDO - AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS 28901
GETAFE MADRID

CASAS GARCIA JOAQUIN — PUNTOS: TOTAL: 1.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 024276317
DESTINO: 06005172 34 C.P. CALDERON DE LA BARCA -PZA. CALDERON DE LA BARCA, 1 06430
ZALAMEA DE LA SERENA BADAJOZ

CASTRO GONZALEZ MIRYAN — PUNTOS: TOTAL: 1.0332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.7000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 026226354
DESTINO: 28028271 31 C.P. RAMON Y CAJAL - PGNO. LAS FRONTERAS 28850
TORREJON DE ARDOZ MADRID

LOZANO LAGO SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 1.0152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G: 0.0820
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 008948131
DESTINO: 28023111 35 C.P. JUAN PEREZ VILLAMIL - VERACRUZ, 34 (URB. VERSALLES) 28937
MOSTOLES MADRID

ALCARAZ ROS MARIA DEL CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: MURCIA D.N.I.: 022984911
DESTINO: 30000213 37 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880
AGUILAS MURCIA

CASTELLANOS CUADRADO CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011803813
DESTINO: 28025841 31 C.P. CIUDAD DE GETAFE - BUENAVISTA, 25 28904
GETAFE MADRID

FERNANDEZ GONZALEZ M.CRISTINA — PUNTOS: TOTAL: 0.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: LEON D.N.I.: 010085486
DESTINO: 24018091 34 I C.R.A. -
QUILOS LEON

PEÑARANDA PIQUERAS Mª CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: ALBACETE D.N.I.: 005197449
DESTINO: 02001688 34 C.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO -CTRA. HIJAR, S/N 02436
FEREZ ALBACETE

RUIZ SANCHEZ OLGA — PUNTOS: TOTAL: 0.9332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.6000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 053108752
DESTINO: 28025294 31 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210
VALDEMORILLO MADRID

RIVERA BERMUDEZ ANTONIO J. — PUNTOS: TOTAL: 0.9152
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G: 0.0820
ORIGEN: CACERES D.N.I.: 044271998
DESTINO: 30008017 34 C.P. JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ - CTRA. DE LA ESTACION, S/N 30890
PUERTO-LUMBRERAS MURCIA

GUILLEN ALONSO Mª EUGENIA — PUNTOS: TOTAL: 0.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 040435784
DESTINO: 07000467 35 V C.P. MESTRE COLOM -NUNO SANS S/N 07110
BUNYOLA BALEARES

AREVALO ARIAS FRANCISCO J. — PUNTOS: TOTAL: 0.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 009186891
DESTINO: 10008271 32 I C.R.A. -
ESCURIAL CACERES

CUSTODIO CALVO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 052094087
DESTINO: 28029640 34 C.P. HERNAN CORTES - MALAGA, S/N 28940
FUENLABRADA MADRID

RIVAS GUTIERREZ INMACULADA — PUNTOS: TOTAL: 0.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.5000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 038433762
DESTINO: 07001393 31 V C.P. CA'N MISSES -CA'N MISSES, S/N 07800
EIVISSA BALEARES

M.E.C.

RELACION DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE TRASLADOS 96-97

BAENA GUILLOT JOSE ANTONIO — PUNTOS: TOTAL: 0.8332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: F: G: 0.5000
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 045280751
DESTINO: 52000014 31 C.P. ESPAÑA - PZA.M.ASTIGARRAGA -ATAQUE SECO MELILLA

BAYON FERNANDEZ M.ISABEL — PUNTOS: TOTAL: 0.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 011805260
DESTINO: 28025294 31 C.P. JUAN FALCO - PAZ, S/N 28210 VALDEMORILLO

SAIZ PETRUS JUANA Mª — PUNTOS: TOTAL: 0.7332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.4000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 041501172
DESTINO: 07007322 38 C.P. SANTA EULALIA -MARGARITA ANKERMAN, S/N 07840 SANTA EULALIA

BONILLA QUESADA MARIA CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 025898186
DESTINO: 28001873 31 C.P. SAN SEBASTIAN - EL BOALO-CERCEDA 28413 BOALO (EL)

CARO VIERA SUSANA — PUNTOS: TOTAL: 0.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 008857628
DESTINO: 06004556 32 C.P. SANTA MARGARITA -CTRA. DE OLIVA, S/N 06134 VALENCIA DEL MOMBUEY

FUENTES RUIZ M.VICTORIA — PUNTOS: TOTAL: 0.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 002210476
DESTINO: 28002944 31 C.P. FRANCISCO FRANCO - BUENAVISTA, 26 28904 GETAFE

GUTIERREZ RODRIGO M.JESUS — PUNTOS: TOTAL: 0.6332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.3000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005365021
DESTINO: 28040891 35 I C.P. JOAQUIN BLUME - CAMINO DEL RIO, S/N 28850 TORREJON DE ARDOZ

BURGOS CESPEDES PILAR — PUNTOS: TOTAL: 0.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 005612852
DESTINO: 28039150 31 C.P. GABRIEL CELAYA - PINTOR MURILLO, 32 28933 MOSTOLES

CALVO SANCHEZ MARIA TERESA — PUNTOS: TOTAL: 0.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: BADAJOZ D.N.I.: 044251553
DESTINO: 30000213 35 C.P. RAMON Y CAJAL - CAMINO LABRADORCICO S/N 30880 AGUILAS

FERRER BELTRAN CLAUDIO M. — PUNTOS: TOTAL: 0.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: BALEARES D.N.I.: 033406353
DESTINO: 07007061 35 V C.P. GUILLEM DE MONTGRI -CA'N COIX 07820 SANT ANTONI DE PORTMANY

GARCIA DE PABLO M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 016782129
DESTINO: 28003328 31 C.P. CIUDAD DE MADRID - AVDA. DE LAS CIUDADES, 15 28903 GETAFE

MANZANARES FONT M.CARMEN — PUNTOS: TOTAL: 0.5332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: 0.2000 F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 026189745
DESTINO: 28023558 34 C.P. LA PALOMA - LAS PALOMAS, S/N 28980 PARLA

GARCIA RUIZ INES M. — PUNTOS: TOTAL: 0.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: F: G.
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 030786767
DESTINO: 28033849 34 C.P. MANUEL DE FALLA - CMNO. DE PICAMIJO (EL NARANJO) 28940 FUENLABRADA

GOMEZ ARRIBAS RAUL — PUNTOS: TOTAL: 0.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 007500778
DESTINO: 28002211 34 C.P. VILLA DE COBEÑA - MERCADO, S/N 28863 COBEÑA

HADDE MOH MALIKA — PUNTOS: TOTAL: 0.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: F: G:
ORIGEN: MELILLA D.N.I.: 045278168
DESTINO: 52000361 31 C.P. LEON SOLA - CTRA. DE HIDUM, S/N 29803 MELILLA

MIRANDA IBARES PILAR — PUNTOS: TOTAL: 0.3332
PUNTOS: A: B: C: 0.1666 D: 0.1666 E: F: G:
ORIGEN: MADRID D.N.I.: 050840068
DESTINO: 28044835 31 C.R.A. - NAVALAGAMELLA

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

CUERPO DE MAESTROS

Por Orden Foral 50/1997, de 20 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura («Boletín Oficial de Navarra» número 30, de 10 de marzo), se aprobaron las vacantes de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Orden Foral 431/1996, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura.

El Servicio de Inspección Técnica y de Servicios eleva propuesta de modificación de las vacantes aprobadas en dicha Orden Foral.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 165/1996, de 1 de abril, ordeno:

Primero.—Modificar las vacantes aprobadas en las convocatorias previstas en la Orden Foral 431/1996, de 23 de octubre, del Consejero de Educación y Cultura, de acuerdo con lo siguiente:

Centro: Colegio público de Educación Infantil y Primaria «Virgen de Gracia», de Cárcar.
Código de centro: 31001535C.
Código de localidad: 310660001.
Código de zona: 310220.
Especialidad: 38 Primaria Generalista.
Idioma: Castellano.
Vacantes: + 1.

Centro: Colegio público de Educación Infantil y Primaria «Luis Gil», de Sangüesa.
Código de centro: 31005346C.
Código de localidad: 312160003.
Código de zona: 310190.
Especialidad: 38 Primaria Generalista.
Idioma: Castellano.
Vacantes: + 1.

Centro: Colegio público de Educación Infantil y Primaria «Xabier Zubiri», de Zubiri.
Código de centro: 31002281C.
Código de localidad: 310980027.
Código de zona: 310153.
Especialidad: 36 Pedagogía Terapéutica Itinerante.
Idioma: Euskera.
Vacantes: 0.

Centro: Colegio público de Educación Infantil y Primaria de Ochagavía.
Código de centro: 31003799C.
Código de localidad: 311850004.
Código de zona: 310189.
Especialidad: 31 Educación Infantil.
Idioma: Castellano.
Vacantes: - 1.

Centro: Instituto de Educación Secundaria de Altsasu-Alsasua.
Código de centro: 31008268C.
Código de localidad: 310100001.
Código de zona: 310074.
Especialidad: 23 Matemáticas.
Idioma: Euskera.
Vacantes: 0.

Segundo.—Publicar la presente Orden Foral en el «Boletín Oficial de Navarra» a los efectos oportunos.

Tercero.—Trasladar la presente Orden Foral al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.

Cuarto.—Trasladar la presente Orden Foral a la Secretaría Técnica, al Servicio de Recursos Humanos, y al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, a los efectos oportunos.

Pamplona, 2 de junio de 1997.—El Consejero de Educación y Cultura, *Jesús Javier Marcotegui Ros.*

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 4 de junio de 1997.—El Secretario técnico, *Jesús Javier Ascunce Elizaga.*

IMPRENTA NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Publicaciones



¡¡ NOVEDAD!!

PI 8/97

LA EDUCACIÓN Y EL PROCESO AUTONÓMICO

11 Volúmenes

Educ. y Proc. Autonómico — P.V.P. 2.524 ptas.

-PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
-ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
-TEXTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES
hasta 31/DIC./85

Educ. y Proc. Autonómico Volumen II — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/ENE./86 hasta 30/JUN./87

Educ y Proc. Autonómico Volumen III — P.V.P .2.524 ptas.
Desde 1/JUL./87 hasta 30/JUN/88

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IV — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./88 hasta 30/JUN. 89

Educ. y Proc. Autonómico Volumen V — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./89 hasta 30/JUN 90

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VI — P.V.P. 4.544 ptas.
Desde 1/JUL./90 hasta 30/JUN. 91

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./91 hasta 30/JUN./92

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VIII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./92 hasta 30/JUN. 93

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IX — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./93 hasta 30/JUN. 94

Educ. y Proc. Autonómico Volumen X — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.94 hasta 31/JUN. 95

Educ. y Proc. Autonómico Volumen XI — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.95 hasta 31/JUN. 96

VENTA EN:
CENTRO DE PUBLICACIONES M.E.C.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Tel .5497700 (ext .3102)
Alcalá,36. 28014 MADRID Tel.522 76 24
LIBRERÍA DEL B.O.E Trafalgar , 27 28010 MADRID
Tel. (91)538 22 95
LIBRERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA
Londres, 57. 08036 BARCELONA Tel. (93) 402 25 00

DISTRIBUIDORES OFICIALES
REYDIS -LIBROS
Huesca, 29. 28020 MADRID. Tel. (91) 5791824 Fax. (91) 571 73 42
ADONAY LLIBRES, S.L.
Castan Tobeñas, 74. 46018 VALENCIA. Tel. (96) 379 31 51 y 379 30 12 Fax. (96) 379 55 65.
DISTRIBUIDORAS M. ATENEA, S.L.
Juan Fernandez Suria, 10- L- 7 29010 MÁLAGA. Tel. y Fax. (95) 227 49 28
DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L.
Camino de Hormigoneras, 124.- 6 Naves E y F 28031 MADRID Tel. (91)380 28 75

R-1087 D

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Lunes 28 de julio de 1997 | Supl. al núm. extr. 4

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Cuerpo de Maestros. Plantillas.–Orden de 2 de julio de 1997 por la que se publica la plantilla del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria de los I.E.S. «Parquesol II» y «Parquesol I», ambos de Valladolid, y se establecen los criterios para la redistribución de los maestros afectados.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Cuerpo de Maestros. Concurso de traslados.–Orden de 2 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros.

SUMARIO

Páginas

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

Orden de 2 de julio de 1997 por la que se publica la plantilla del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria de los I.E.S. «Parquesol II» y «Parquesol I» ambos de Valladolid, y se establecen los criterios para la redistribución de los maestros afectados 3
Anexo 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Orden de 2 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso de traslados del Cuerpos de Maestros 6

Anexo I Rectificaciones de oficio 7
Anexo II.1 Alegaciones estimadas 7
Anexo II.2 Alegaciones desestimadas 15
Anexo III Relación alfabética de participantes que han desistido de su participación en el concurso 46
Anexo IV Fuera de plazo 53

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

CUERPO DE MAESTROS. PLANTILLAS

Por Real Decreto 895/1997, de 6 de junio («BOE» del 1 de julio) por el que se crean Institutos de Educación Secundaria y residencias, se crea en Valladolid el I.E.S. «Parquesol II».

La Disposición final única del citado Real Decreto establece que por la Ministra de Educación y Cultura se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del mencionado Real Decreto, acordándose, asimismo, lo procedente en relación con el personal de los institutos y se efectuarán las redistribuciones necesarias del profesorado destinado en los centros radicados en las respectivas localidades que se deriven de la puesta en funcionamiento de los nuevos institutos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo anterior,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la plantilla del I.E.S. «Parquesol II», por desdoblamiento de la del I.E.S. «Parquesol», ambos de Valladolid.

Las plantillas resultantes para ambos centros, se adjunta como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los maestros adscritos con carácter definitivo en esta fecha a las plazas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria del I.E.S. «Parquesol» de Valladolid, podrán solicitar su adscripción a la misma especialidad de la que son definitivos del nuevo Instituto de Educación Secundaria «Parquesol II».

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta 1, apartado *a),* del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica de ordenación General del Sistema Educativo, la prioridad en la obtención de los nuevos destinos vendrá determinada por la aplicación preferente y sucesiva de los siguientes criterios:

a) Mayor antigüedad como propietario definitivo en el I.E.S. «Parquesol» de Valladolid.

b) Mayor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

c) Promoción de ingreso más antigua.

d) Número más bajo obtenido en la promoción de ingreso.

A los efectos de antigüedad en el Centro previsto en el apartado *a),* se computará la servida en el destino inmediatamente anterior, si éste les fue suprimido.

Cuarto.—En el supuesto que no se presenten con carácter voluntario peticiones de adscripción a los puestos de trabajo del nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria «Parquesol II», y teniendo en cuenta la correlativa disminución de plazas en el I.E.S. «Parquesol», los Maestros propietarios definitivos de las especialidades afectadas serán adscritos, de oficio, con igual carácter, a las del nuevo Centro aplicando los criterios siguientes:

a) Menor antigüedad como propietario definitivo en el I.E.S. «Parquesol» de Valladolid.

b) Menor tiempo de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros.

c) Promoción de ingreso más moderno.
d) Número más alto obtenido en la promoción de ingreso.

Quinto.—En cualquier caso, los Maestros adscritos a las especialidades (Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Geografía e Historia, Educación Física y Educación Musical) afectadas por la disminución de puestos que no soliciten voluntariamente la adscripción por desdoblamiento al nuevo I.E.S. «Parquesol II» sólo deberán presentar al Director del I.E.S. «Parquesol» hoja de servicios en la forma indicada en el apartado anterior.

Sexto.—Los Maestros que deseen optar a las nuevas plazas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria del I.E.S. «Parquesol II», no deberán presentar nueva documentación, dado que con el fin de adelantar las tareas propias de la puesta en funcionamiento del citado I.E.S. con fecha 11 de junio se remitieron instrucciones y se establecía un plazo para la presentación de documentación.

Séptimo.—Por la Dirección Provincial del Departamento en Valladolid se dictará resolución adscribiendo al I.E.S. «Parquesol II» a los Maestros que corresponda de acuerdo con las normas anteriores. La resolución hará constar, entre otros extremos que se consideren necesarios, el puesto al que se adscribe al interesado y la causa de la adscripción.

Los ceses que se produzcan como consecuencia de este desdoblamiento tendrán efectos de 31 de agosto del año en curso y las tomas de posesión de 1 de septiembre.

La antigüedad en el nuevo centro «Parquesol II» se considera como continuidad de la que se ostentaba en el «Parquesol».

Octavo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio tal como exige el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general, *Carmen González Fernández.*

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios e Ilmo. Sr. Director provincial del Departamento en Valladolid.

ANEXO

I.E.S. DEL QUE SE DESDOBLA UNA PARTE DE LA PLANTILLA ORGANICA DE MAESTROS PARA CONSTITUIR LA DE OTRO I.E.S.

Siglas utilizadas en PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA

IN: Lengua extranjera: Inglés	MA: Matemáticas	MU: Educación Musical
FR: Lengua extranjera: Francés	CN: Ciencias de la Naturaleza	PT: Pedagogía Terapeutica
LL: Lengua Castellana y Literatura	GH: Geografía e Historia, Ciencias Sociales	
LV: Lengua propia de la C. Autónoma	EF: Educación Física	AL: Audición y Lenguaje

Orden de la RELACION:
1. PROVINCIA (por orden alfabético)
2. Para Madrid-Capital: DISTRITOS MUNICIPALLES (por orden alfabético)
   Para el resto: LOCALIDADES DE LA PROVINCIA (por orden alfabético)
3. CODIGO DEL I.E.S.

PROVINCIA: VALLADOLID

CODIGO: 47007011 NOMBRE: I.E.S. "PARQUESOL"
LOCALIDAD: VALLADOLID
PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL	TOTAL
SITUACION ANTERIOR	2		2		2	2	2	1	1			12
SITUACION RESULTANTE	1		1		1	1	1			1		6

La Plantilla de Maestros se desdobla al I.E.S. nuevo "PARQUESOL II". Código: 47007525

CODIGO: 47007525 NOMBRE: I.E.S. "PARQUESOL II"
LOCALIDAD: VALLADOLID
PLANTILLA DE MAESTROS EN SECUNDARIA:

	IN	FR	LL	LV	MA	CN	GH	EF	MU	PT	AL	TOTAL
SITUACION ANTERIOR												
SITUACION RESULTANTE	1		1		1	1	1	1	1			7

La Plantilla de este I.E.S. se constituye por desdoblamiento de la del I.E.S. "PARQUESOL".
Código: 47007011

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

CUERPO DE MAESTROS. CONCURSO DE TRASLADOS

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) se convocó el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Educación Infantil, Educación Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con la Base VIII de las comunes a las convocatorias de la citada Orden de 17 de octubre de 1996 y en virtud de las competencias que tiene conferidas,

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.—Relacionar las modificaciones «de oficio» efectuadas en el fichero de participantes del concurso, al objeto de rectificar los errores detectados en la adjudicación provisional de las Convocatorias, a tenor de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como anexo I de esta Orden.

Segundo.—Resolver las alegaciones presentadas en tiempo y forma por los participantes a la adjudicación provisional de destinos, ordenados alfabéticamente por provincias y en cada una de ellas por apellidos y nombre de los alegantes, como anexo II de esta Orden, en dos subapartados II.1: Alegaciones estimadas y II.2: Alegaciones desestimadas.

Tercero.—Declarar excluidos definitivamente del concurso a los participantes que figuran en el anexo III de esta Orden, al tratarse de participantes con carácter voluntario y haber desistido del mismo en tiempo y forma, en virtud de lo establecido en la norma trigésimo segunda de las comunes.

Cuarto.—Dar a conocer la relación de funcionarios del Cuerpo de Maestros, ordenados alfabéticamente, que han presentado alegación o desistimiento fuera de plazo, como anexo IV de esta Orden.

Aquellos supuestos de participantes del Cuerpo de Maestros que habiendo cursado escritos de alegación o desistimiento en tiempo y forma y posteriormente presentaron otros escritos fuera de plazo, la resolución de éstos aparece en el anexo II.2 de esta Orden, indicándose como motivo fuera de plazo.

Quinto.—Hacer pública la adjudicación definitiva de los destinos a centro concreto, con indicación de la especialidad, de los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el anexo V de esta Orden, de acuerdo con la prioridad establecida en las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1997, readscripción en el centro, readscripción en la zona reducida de transformación, derecho preferente y concurso general de traslados.

Sexto.—En aplicación de los principios de eficacia y celeridad, establecidos en el artículo 103 de la Constitución Española y en los artículos 3.° y 75 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 *b)* de la precitada Ley, los anexos I, II, III, IV y V de la presente Orden se publicarán en las dependencias de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de sus Delegaciones Provinciales el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Séptimo.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Con-

tencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y ciencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de julio de 1997.—El Consejero de Educación y Ciencia, *Manuel Pezzi Ceretto.*

ANEXO I

Rectificaciones de oficio

Provincia de Córdoba

Lara León, Pedro.—En la petición número 109 del apartado *B)* de la solicitud se mecanizó por error el código 14001632, centro inexistente, siendo el correcto el código 14001682 que corresponde al C.P. «Juan de Mena» de Córdoba.

Provincia de Huelva

Corral Barreira, María del Carmen.—Se ha grabado correctamente como procedente de unidad suprimida y no en situación de sobredotación.

Provincia de Málaga

Blanco Fernández, Remedios.—Le corresponde la siguiente puntuación: por el apartado A: 30 puntos; por el apartado D: 16,9163 puntos.

López Díaz, Ricardo.—Procede grabar el nivel de conocimientos de lenguas vernáculas.

Provincia de Sevilla

Satue Ferrero, María Isabel.—Le corresponde la siguiente puntuación: por el apartado A: 12 puntos y por el apartado D: 14,8330 puntos.

ANEXO II

II.1 Alegaciones estimadas

Provincia de Almería

Arnau Ochando, María Dolores.—Revisada su participación en el concurso, procede mecanizar correctamente el nivel de conocimiento de lenguas vernáculas.

García Mellado, Emilia.—Procede corregir error de mecanización informática al haberse omitido el código de la zona por usted consignado: 040019. En la Resolución definitiva se adjudica el destino que en derecho le corresponde.

Meseguer Juan, María Jesús.—Revisada su participación en el concurso procede dar tratamiento informático correcto al nivel de conocimiento de las lenguas vernáculas.

Moreno Martos, Teodosia.—Se accede a su petición, y una vacante de Educación Infantil del C.P. «Trina Rull» se deduce del concurso al estar afectada por la planificación escolar.

Pujol Sáez, Irene.—Según informe de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, procede grabar el apartado de nivel de conocimiento de lengua vernácula valenciana.

Rey Gallardo, María del Pilar.—Procede corregir la puntuación por el apartado *g)* de don Manuel Camenforte Fernández, ya que se le han puntuado dos cursos de Coordinador de ciclo en que no era funcionario de carrera, correspondiéndole únicamente 1 punto por el desempeño de ese cargo durante los cursos 93-94 y 94-95.

Roig Ferreres, Magdalena.—Procede grabar en su participación en el concurso el nivel de conocimiento de lenguas vernáculas, y en la resolución definitiva se le adjudica lo que le corresponde.

Tora Manchón, Trinidad.—Según informe de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, procede grabar el apartado de nivel de conocimiento de lengua vernácula valenciana.

Torro Pérez, Carmen.—Procede grabar correctamente su participación en el concurso en el apartado (nivel de conocimientos de lenguas vernáculas), y en la adjudicación definitiva se le otorga la vacante que en derecho le corresponde.

Vedeguer Monge, María Carmen.—Procede grabar correctamente su participación en el concurso en el apartado (nivel de conocimientos de lenguas vernáculas), y en la adjudicación definitiva se le adjudica la vacante que en derecho le corresponde.

Provincia de Cádiz

Alfonso Trigoso, Juan.—Procede su alegación, según la norma tercera en conjunción con la primera de la convocatoria 1 de readscripción en el centro de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Antolín Sánchez, María Milagrosa.—Se da tratamiento informático correcto a las peticiones de centros y/o localidades y se le adjudica el destino que le corresponde.

Casares Gavilán, Susana.—Según la documentación presentada con la instancia, usted tiene certificados por 10 meses más 2, es decir, un año, por lo que le corresponde 0,5 puntos por el apartado *g)* 1.1.3 como Coordinadora de ciclo.

González Valdayo, Isabel.—Procede asignarle por el apartado *g)* 1.3 del baremo, 0,50 puntos, ya que tomó posesión como Coordinadora del ciclo el 1 de septiembre de 1995 y cesó con fecha 31 de agosto de 1996.

Márquez Belmonte, Isabel.—Procede dar tratamiento informático correcto a su petición, número dos en la especialidad (31) Educación Infantil, que tiene consignada en su solicitud.

Martín García, María Ángeles.—Revisado su expediente de participación, procede asignarle por el apartado *g)* 1.3: titulaciones de enseñanzas de régimen especial: 0,5 puntos.

Miguel Prieto, María Socorro.—Vista la participación en el concurso de la Maestra doña Rita Carrillo Lumpié, procede corregir la antigüedad en el centro, siendo ésta: cinco años dos meses y veintisiete días. En la Resolución definitiva se les adjudica lo que en derecho le corresponda.

Miranda Tomillo, Jesús.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «General Castaños» de Algeciras, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Morales Ocaña, María Emperatriz.—Procede corregir error en la puntuación de su apartado *e)* 2, por el que le corresponden 2 puntos al considerarse válido el curso de treinta horas de la Universidad Internacional de Andalucía con sede en Úbeda «Antonio Machado» sobre Técnica de Lenguaje Musical, que no se tuvo en cuenta.

Moreno Campos, María Carmen.—Procede estimar su alegación, en aplicación de la norma tercera en conjunción con la primera de la convocatoria 1 de readscripción en el centro.

Quintas Suárez, Moisés.—Revisada su puntuación en el concurso, procede asignarle por el apartado *g)* 1.3: 0,50 puntos, al obrar en su expediente del concurso, dentro de plazo, las tasas de pago al Estado para la expedición del Título de Profesor de Guitarra.

Rodríguez Rodríguez, Catalina.—Revisado su expediente, se comprueba que por la documentación aportada con la instancia, le corresponde 0,5 puntos por el apartado *g)* 1.3 del baremo.

Santos López, José Ramón.—Revisada la participación en el concurso de la Maestra doña Rita Carrillo Lumpié, procede corregir la antigüedad en el centro, siendo: cinco años dos meses y veintisiete días.

En el C.P. «Gadir» de Cádiz, no se ha anunciado vacante de Francés en el concurso.

Villar Torres, Antonia.—Procede su alegación al comprobarse que presentó la certificación de Coordinación del Seminario Permanente de treinta y nueve horas con su instancia.

Provincia de Córdoba

Cívico Villatoro, Francisco.—Revisado su expediente de participación, procede asignarle por el apartado *g)* 1.2 del baremo 1,00 punto.

Corvillo Santiago, Josefa.—Procede dar tratamiento informático correcto a sus peticiones por el apartado *B),* y en la resolución definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponde.

Cuenca Alcalá, Carmen.—Revisado su expediente de participación en el concurso, procede asignarle 4 puntos por el apartado *g)* 1.1.2 del baremo.

Díaz Cabello, Rafaela.—Se estima parcialmente su pretensión. Procede corregir la puntuación asignada por el apartado D del Baremo, siendo 4,0833 puntos.

En cuanto a la puntuación que reclama por el apartado *g)* del baremo, no presenta estar en posesión de titulación o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de título. Por la certificación académica que presenta, no se deduce que esté en posesión de Título o Diploma de Grado Medio de Música.

Laguna González de Canales, María Elena.—Revisado su expediente de participación, procede asignarle por el apartado *g)* 1.2 del Baremo 2 puntos.

López Sánchez, Rosalía María.—Procede corregir la puntuación asignada a a Maestra contra la que reclama, doña Antonia Luque Almazán, quedando esta señora: *a)* 1,000 puntos; *c)* 3,1666 puntos y *e)* 2,000 puntos. Total: 6,1666 puntos.

Miranda Jurado, Bartolomé.—Procede dar tratamiento informático correcto a su petición número 15, siendo ésta: 140600004/21, por lo que en la resolución definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponde.

Moríñigo Rebollo, Amparo.—Revisada su participación en el concurso y la de don Marcelino Moza Barquilla, procede mecanizar correctamente el apartado de concurrencia y/o consorte, aplicándose la norma novena de la convocatoria 4 del concurso general de traslados.

Osuna Luque, Antonio.—Revisado su expediente de participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *g)* 1.1.2.: 2,1666 puntos.

Pino Bermúdez, María del Carmen.—Se revisa su participación en el concurso, procediéndose a grabar correctamente sus peticiones 109 y 110 del apartado *B),* y en la resolución definitiva se adjudica lo que en derecho le corresponde.

Porras Pavón, Rafael.—Revisado su expediente de participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *g)* 1.1.3: 1,0820 puntos.

Sánchez Moreno, Antonia.—Procede estimar parcialmente su alegación en lo que al apartado *a)* respecta, ya que le corresponden 4,1666 puntos por la acumulación de los años que estuvo provisional antes de la obtención de su primer destino definitivo. No así en lo que respecta al *g)* 1.3, que es correcto como se lo ha puntuado la Comisión Provincial de Baremación.

Sánchez Villatoro, Antonio.—La vacante de Ciencias Sociales: Geografía e Historia que reclama en el C.P. «Ntra. Sra. de Araceli» de Lucena, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Segura Ferrer, Juan Manuel.—Procede dar tratamiento informático correcto a su petición número 50, y en la adjudicación definitiva se le adjudica lo que le corresponda.

Alcázar Hernández, Estrella María.—Procede dar de baja a la señora Fernández Serrano del apartado 4, por el que no participa, ni puede hacerlo, por ser procedente de unidad suprimida.

Baeza Baeza, Antonio.—Por el apartado *f)* 2 le corresponden 1,5 puntos, al ser equivalente a Licenciatura el Diploma Superior de Música, habiendo presentado conjuntamente el acceso al Cuerpo.

Carrión Arregui, María Josefa.—Procede dar tratamiento informático correcto al apartado de conocimiento de lenguas vernáculas, correspondiéndole por dicho apartado un 2, según informe remitido por el Departamento de Educación del Gobierno Vasco.

Castro Ponce, Encarnación.—Procede reconocer su antigüedad en el Cuerpo de Maestros como funcionaria de carrera desde el 1 de septiembre de 1992, por lo que le corresponden por el apartado *c)* 4,1666 puntos y por el *d)* 4,1666 puntos.

Fernández Carmona, Francisco.—Por la presente se detrae del concurso la vacante de Educación Física de Primaria del C.P. «San José» de Otívar, al estar afectada por la planificación escolar. En cuanto a las vacantes de Infantil y Primaria, están cubiertas por propietarios definitivos.

Fernández Serrano, Encarnación.—Al ser provisional por la supresión de su puesto de trabajo, procede darle de baja del apartado 4, grabado por error. Si bien se le notifica que al no haber participado en la convocatoria del derecho preferente a localidad ha decaído de ese derecho.

González Gutiérrez, María Josefa.—Procede dar tratamiento informático correcto a la Maestra a que alude en su alegación, y en la adjudicación definitiva se le adjudica lo que en derecho corresponde.

Justicia Gil, Josefina.—Procede darle de baja del apartado 1 por el que no está obligada a participar, sino sólo por el apartado 6 por su condición de procedente de unidad suprimida. No obstante, se le notifica que al no haber participado por el apartado 5 del derecho preferente a la localidad ha decaído de ese derecho.

Malagón Ruiz, María del Carmen.—Procede corregir error al haberle ubicado en el apartado *b)* del derecho preferente a localidad, correspondiéndole el *a)*. Rectificado el error, se le adjudica lo que en derecho le corresponde.

Martínez Gámez, Magdalena.—Revisado su expediente, procede estimar parcialmente su alegación en lo que respecta a la aplicación de la norma décima de las comunes a las convocatorias, correspondiéndole por el apartado *a)* 0 puntos y por el *c)* 12,1666 puntos. Sin embargo, se comprueba que por el apartado *g)* 1.2.1 de publicaciones didácticas le corresponde sólo 0,50 puntos por dos ensayos de varios autores, a 0,25 puntos cada uno, que son los únicos presentados con ISBN con la instancia.

Medina Parrizas, José.—Procede su alegación al ser funcionario de carrera desde el 1 de septiembre de 1992. De ahí que por el apartado *g)* le corresponde 0,582 puntos, validando la coordinación de Ciclo del curso 1992-93.

Muñoz Martín, Francisca.—Revisada su participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *a)* del baremo 28,000 puntos.

Pérez Casares, Berta.—Procede corregir error informático en la mecanización de sus peticiones. En la adjudicación definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponda.

Pérez Sánchez, María Luz.—Procede dar tratamiento informático correcto a la participación en el concurso de doña María Romero Jiménez, ya que la zona reducida de trasformación en la que quedó en sobredotación es Dehesas Viejas.

Sánchez Martínez, Salvador.—Revisado su expediente de participación en el concurso, procede grabar correctamente el apartado 5) derecho preferente por Ciencias Sociales, y en la resolución definitiva se le adjudica lo que le corresponde.

Sequero Fernández, José Antonio.—Procede dar tratamiento infomático correcto a la participación en el concurso de doña María Romero Jiménez, ya que la zona reducida de transformación en la que quedó en sobredotación es Dehesas Viejas.

Terrón Ibáñez, Manuel.—Se estima parcialmente su alegación, en cuanto al tiempo de servicios como funcionario de carrera, le corresponden 18,8330 puntos por el apartado *d),* ya que ingresó en el Cuerpo con fecha 1 de enero de 1978.

En cuanto al apartado *g)* del baremo, al no consignar el ISBN, las publicaciones que presenta no se pueden baremar.

Provincia de Huelva

Betanzos Pérez, María del Carmen.—Procede corregir error en la mecanización de su petición número 61, debiendo constar como consignó en su instancia: 410160001-31.

Diáñez Asuero, Francisco Javier.—Por la presente se detrae del concurso la vacante de Educación Infantil del C.P. «Manuel Pérez» de Bollullos Par del Condado, al estar afectada por la planificación escolar, y en la Resolución definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponde.

Giménez Bolaño, Amelia.—Revisado su expediente, procede asignarle por el apartado *b)* del Baremo 4,00 puntos.

Torres Arias, Antonia.—Procede dar tratamiento informático correcto a sus peticiones 5.ª y 73.ª, que corresponden a las localidades de El Rocío y Umbrete, respectivamente.

Provincia de Jaén

Cantero Jiménez, Salvador.—Procede su alegación y le corresponden 4 puntos por 5 cursos en centros C.A.E.P., al ser considerados todos sus años servidos como provisionales.

Cantos Talavera, Juana María.—Una de las dos vacantes que reclama de Educación Infantil en el C.P. «Virgen de Guadalupe» de Ubeda, se adjudica en la resolución definitiva a quien en derecho corresponde; la segunda está afectada por la planificación escolar.

Fernández González, Saturnino.—Procede estimar parcialmente su alegación, correspondiéndole por el apartado *g)* 7,50 puntos por el desempeño del cargo de Director de la Residencia Escolar de Villacarrillo desde 1 de septiembre de 1988 hasta su clausura el 31 de agosto de 1993.

De los anteriores nombramientos no aportó cese, como indica la convocatoria.

Garrido Gutiérrez, Pedro Luis.—Procede corregir su puntuación del apartado *g)* una vez revisada la documentación que presentó con la instancia de concurso, correspondiéndole 1 punto como Secretario del curso 93/94, y por el apartado *g)* 1.3: 1,082 puntos, que totalizan por ese apartado 2,082 puntos.

Jimena Moro, Manuel.—Revisado su expediente, procede consignarle por el apartado *g)* 1.1: 8 puntos.

Jiménez Gómez, María del Carmen.—Procede su alegación, según las normas primera y tercera de la convocatoria 1 de readscripción en el centro de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Morales Ogayar, Rafaela.—Procede su alegación según las normas primera y tercera de la convocatoria 1 de readscripción en el centro, de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Morente Juárez, Ana María.—Revisado su expediente de participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *g)* 1.2: 2,3332 puntos, y por *g)* 1.3: 1 punto, que la Comisión Provincial de Baremación asignó y por error no se mecanizó.

Provincia de Málaga

Alarcón Rivero, Josefa.—Procede corregir error en la grabación de su participación en el concurso por el apartado *C)* nivel provincia, y en la adjudicación definitiva se le asigna la vacante que le corresponde.

Alba Rey, María del Pilar.—Procede corregir error en la grabación de su participación en el concurso por el apartado *C)* nivel provincia, y en la adjudicación definitiva se le asigna la vacante que en derecho le corresponde.

Alcázar Martínez, Inmaculada.—Procede asignarle por el subapartado g.1.6 los 0,50 puntos que reclama.

Álvarez Martín, Miguel Ángel.—Revisado su expediente, procede asignarle por el apartado *g)* 1.2: 8,1666 puntos.

Calzado Chamorro, María Rosalía.—Debido a error de mecanización informática, no fueron grabadas las puntuaciones asignadas por la Comisión Provincial de Baremación en los apartados *e)* 1,70 puntos y *g)* 1,582 puntos.

Cantos Guerrero, Francisca.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Huertas Viejas» de Coín, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Castro Macías-Cabezudo, María Isabel.—Revisado su expediente, procede estimar parcialmente su alegación, ya que según la convocatoria y la documentación aportada con la instancia, le corresponden por el apartado *e)* 2: 2 puntos, y por el *g)* 1.1.3: 0,5 puntos.

Gaitán Ramírez, Victoria.—Dos de las vacantes de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Antonio Gutiérrez Mata», se adjudican en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde, la tercera no tiene previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

Gual Sánchez, Rosario.—Se accede a su petición. La norma tercera de la Orden de convocatoria preceptúa: «Los Maestros a que se refiere la norma primera de la presente base, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo, deberán acudir a todas las convocatorias que a estos efectos realicen las Administraciones Públicas pues en caso contrario, de existir puestos vacantes o resultas a las que hubiera podido tener acceso, se les considerará decaídos en su derecho», por lo que ha decaído del mismo en la localidad de Casarabonela en futuras convocatorias.

Guzmán Gil, Emilio.—Al corresponderle la opción *c)* por *a)* se le consideran todos los años servidos como provisionales, dándole derecho a que los que fueran en C.A.E.P. se puntúen por el apartado *b)* como el resto de provisionales con un punto por dos cursos.

Huete Gallardo, Carmen.—Procede dar tratamiento informático correcto a su petición número 44.ª del apartado *B)* de su solicitud, siendo ésta: 181570001, y en la Orden definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponde.

Ibernón Carrión, Isabel.—Procede corregir su puntuación, ya que por los apartados *c)* y *d)* le corresponden 4,1666 puntos por cada uno.

Izquierdo Martínez, José Jacinto.—Se accede a lo solicitado en su escrito de fecha 10 de mayo de 1997, continuando su participación en el concurso.

Jiménez Galiano, Francisca.—Procede estimar su alegación al considerarse provisionales todos los años servidos, siendo uno de ellos en C.A.E.P., dándole derecho a 0,5 puntos por el apartado *b),* como se indica expresamente en el apartado *c)* por el que ha sido puntuada.

López Carpio, María del Carmen.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Ramón Simonet» de Málaga, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Martín García, María del Carmen.—Revisado su expediente se comprueba que le corresponde 0,5 puntos por el apartado *b)* del baremo, que estando certificado por la Delegación Provincial, no se mecanizó por error.

Martín Martín, Santiago.—Procede su alegación, según las normas primera y tercera de la convocatoria 1 de readscripción en el centro de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Martín Rodríguez, María Aurora.—Procede grabar 0,8 décimas en el apartado *e)* 1, que a pesar de ser estimado por la Comisión, no fue mecanizado por error en el soporte infomático, quedando su apartado *e):* 2,8 puntos.

Morón García, Salvador.—Revisado su expediente se comprueba que al ser considerados provisionales todos los años servidos, cuatro de ellos son en centros C.A.E.P., por lo que le corresponden por el apartado *b)* del baremo 2,50 puntos.

Nieto Guerrero, María Ángeles.—Revisada su participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *e)* 1 del baremo 0,40 puntos.

Posadas Gallardo, María Carmen.—Procede acceder a lo solicitado, ya que revisado su expediente, se comprueba que el C.P. «Adriano del Valle» es un centro de Actuación Educativa Preferente, por lo que por el apartado *B)* del baremo le corresponden 2,5 puntos.

Pozo Gutiérrez, Fernando.—Revisado su expediente de participación y comprobadas las fechas de los sellos de compulsa de las certificaciones de cursos, le corresponden 2 puntos por el apartado *e).*

Prados Castilla, Josefa.—Procede estimar su alegación referida al apartado g.1.3, ya que por ese apartado le corresponden 1,582 puntos por el tiempo en que ha desarrollado el cargo de Coordinadora del E.P.O.E. de Alhaurín el Grande.

Ramírez Caparrós, Carmen.—Revisado su expediente y visto el informe del Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Málaga, procede asignarle 1 punto por cada uno de los cursos 89/90 y 90/91, en que desempeñó el cargo de Secretaria del C.P. «San Isidro» de Zalea.

Rincón Montero, Fuensanta.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Huertas Viejas» de Coín, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Rodríguez Guzmán, Salvadora.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Huertas Viejas» de Coín, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Rodríguez Robles, María Dolores.—Revisado su expediente, se comprueba que por el apartado *e)* le corresponden 2,5 puntos desglosados en *e)* 1: 0,5 y *e)* 2: 2 puntos.

Rodríguez Sánchez, María Lourdes.—Procede grabar correctamente la petición 136.ª del apartado *B)* Peticiones de centros y/o localidades, y en la Resolución definitiva se le adjudica la vacante que en derecho le corresponde.

Román Muñoz, Ángeles.—Procede aplicarle la opción *c)* por *a)* que solicitó en su instancia, de conformidad con la norma décima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que «participa desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubo de acudir obligatoriamente desde la situación de provisional de nuevo ingreso».

Santos Ramírez, Juan Manuel.—Revisado su expediente de participación, procede asignarle por el apartado *g)* 1.3. 2,5 puntos.

Tortosa Segovia, Araceli.—Procede grabar correctamente las peticiones de especialidad del derecho preferente a la localidad de Las Lagunas. Se le adjudica lo que en derecho corresponde.

Vallejo Ortega, Ángeles.—Procede corregir error en el primer apellido, debiendo constar «Vallejo» y no «Vallego», como aparece en el listado alfabético general de concedidos y denegados.

Provincia de Sevilla

Andrés Rodríguez, María Luz.—Se accede a su última petición de 12 de mayo de 1997.

Barrado Nicolás, Elena.—Procede corregir error informático en la ordenación de los centros dentro de la localidad de Sevilla, en aplicación de la norma decimosexta de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), a fin de que al estar obligada a participar por el derecho preferente apartado A, obtenga el de menor código.

Blanco García, María del Carmen.—La vacante que reclama de Idioma Extranjero —Inglés— de Primaria en el C.P. «Maestra Ángeles Cuesta» de Marchena, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Corral Maldonado, Encarnación.—Se estima parcialmente su alegación, en cuanto al apartado el del baremo se le consigna 0,20 puntos por el desempeño de función tutorial.

El tiempo de servicio en centros C.A.E.P., sólo le corresponde 0,50 puntos que ya tiene consignados, y los cursos impartidos en Enseñanzas Medias no son baremables por ningún apartado del baremo de la Orden de convocatoria.

Fernández Berrocal, Eugenia.—Procede su reclamación al no habérsele asignado 0,5 puntos por el apartado *g)* 1.6, que en derecho le corresponde.

Frías Romero, María Isabel.—Procede grabar correctamente su segunda petición de provincia con la clave 21 en el apartado «C» de peticiones.

García Garcés, María Ángeles.—Procede acceder a lo solicitado, ya que, revisado su expediente de participación, se comprueba que presentó dentro de plazo la documentación justificativa del apartado *f)* 2.

García Nuevo, Esperanza.—Procede grabar las peticiones de su segunda instancia, presentada el 20 de noviembre de 1996, por su expresa indicación.

Heredia Sancho, José Manuel.—Se estima parcialmente su alegación, en cuanto al apartado *e)* 2 procede asignarle 2,00 puntos, y por los apartados *f)* y *g)* del baremo la puntuación asignada por la Comisión Provincial es correcta.

López Ayala, Gaspar José.—Procede dar tratamiento informático correcto a su petición 2.ª, siendo: 30003950, y en la resolución definitiva se le adjudica lo que le corresponde.

Martín García, Concepción.—La vacante que reclama de Idioma Extranjero —Inglés— de Primaria en el C.P. «Maestra Ángeles Cuesta» de Marchena, se adjudica en la Resolución definitiva a quien en derecho corresponde.

Martín Jiménez, Francisca.—Procede su alegación, ya que se comprueba en su expediente que la Comisión provincial estimó su reclamación, pero por error no se mecanizó en el soporte informático las siguientes puntuaciones que le corresponden: *g)* 1.1: 1,5 y *g)* 1.2: 2,4998 puntos.

Mayorga Fernández, Dolores Reyes.—Procede dar tratamiento informático correcto a sus peticiones, y en la adjudicación definitiva de entre sus peticiones se le adjudica lo que le corresponda.

Montaño Rubio, Ana María.—Revisada su participación en el concurso, procede asignarle por el apartado *a)* del baremo 28,000 puntos.

Navarro Martínez, María Inmaculada.—Procede estimar parcialmente su escrito de alegaciones en lo referente a la primera, ya que el Sr. Pérez Delgado no tiene destino definitivo en el C.P. «Gloria Fuertes» sino en el C.P. «Luis Cernuda». Por el contrario, no procede su segunda alegación, ya que el centro a que alude es el S.E.S.O. no el I.E.S. «Alixar», teniendo derecho la adjudicataria a readscribirse en su antiguo centro de supresión en puestos vacantes de sus habilitaciones.

Pérez-Aranda Casas, Eugenio.—Se accede a lo solicitado por usted, teniendo en cuenta que, como preceptúa la Disposición Adicional Primera del Decreto 154/1996 de 30 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 21 de mayo), pasará a la situación de supresión de su puesto de trabajo.

Pimentel Núñez, Carmen.—Por la presente se detrae del concurso la vacante de Educación Primaria del C.P. «Vicente Aleixandre» de La Algaba, al estar afectada por la planificación escolar.

Ramiro Leo, Fernando.—Al haber consignado el código de zona en su solicitud del derecho preferente además del de localidad, procede incluir la localidad de Bormujos, que está incluida en la misma zona que Tomares.

Rodríguez Rodríguez, Ana.—Procede corregir la puntuación otorgada por el apartado *g)* 1.1.3 de doña María del Carmen Valle Ruiz, correspondiéndole 0,082 puntos, de conformidad con la norma vigésima primera de la Orden de convocatoria, que establece que todas las condiciones que se exigen y los méritos que se alegan han

de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, que finalizó el 27 de noviembre de 1996.

Ruiz Pineda, María Dolores.—Debido a error de macanización informática, la Comisión Provincial de Baremación estimó su reclamación asignándole 0,50 puntos por el apartado *g)* 1.6 y 1,50 puntos por el apartado *e)* que reclamaba, pero no lo grabó en el soporte magnético.

Sánchez Serrano, Carmen.—En la Resolución definitiva del concurso se detrae la vacante de Educación Primaria del C.P. «Ibarburu» de Dos Hermanas, al estar afectada por la planificación escolar.

Zurita Cabello, Ana María.—Las dos vacantes de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Miguel de Cervantes» de Lora del Río, se adjudican en la Resolución definitiva a quienes en derecho corresponden.

II.2 **Alegaciones desestimadas**

Provincia de Almería

Almansa García, Carmen.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Aranda González, Ana Margarita.—Revisada su participación en el concurso, la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Almería en el apartado *g)* del baremo, es correcta.

Barragán Vicaria, Catalina.—Es correcta la puntuación de su apartado *a),* tal como le asignó su Delegación Provincial.

Bonillo Muñoz, Baltasar.—La adjudicación es correcta por la Convocatoria 2 de Readscripción en la zona reducida de transformación de Huércal-Overa, a la que pertenece el centro «Estancias» 04601971C.

Consuegra Rubio, María Rosario.—Revisada su participación en el concurso, por el apartado *e)* 1 del baremo tiene consignados los 0,40 puntos que reclama.

García Carmona, José Jesús.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada. No se le ha computado el curso que estuvo en comisión de servicios en el C.P. Rural Almijara, ya que como se indica en el apartado *b):* «no se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del centro en comisión de servicios».

García García, Ana María.—Las adjudicaciones a que alude en Alcolea son correctas, ya que esa localidad no es de la zona reducida de transformación de La Alfoquía y Zurgena, no habiendo usted solicitado esa localidad ni por el apartado 4 ni por el 5 del derecho preferente a zona educativa.

García Granados, María del Carmen.—No procede su alegación, según la norma decimotercera de las comunes de la Orden de convocatoria. En caso de empate en la puntuación total en los apartados y subapartados por su orden, se resolverá como último criterio el alfabético del primer apellido y, en su caso, del segundo, según dos letras «S» y «S» publicadas por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de diciembre).

González Montero, Emilia.—El destino adjudicado a usted en el C.P. «Guadiato II» de Valsequillo, es correcto. En el apartado *B)* Peticiones de centros y/o localidades de su solicitud, consigna el código de localidad 140640001 en el número de orden 100.

López Fernández, Mercedes.—La adjudicación de oficio en la comunidad Autónoma de Andalucía es correcta, de acuerdo con la norma cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), al ser propietaria provisional por reingreso en esta Comunidad Autónoma y no corresponderle ningún destino de los solicitados.

Mañas Mañas, Cristóbal.—La norma decimoctava de las comunes de la Orden de convocatoria, establece que: «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto

se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados...», por lo que no es posible acceder a su petición.

Martín Herrera, Concepción.—No proceden sus alegaciones según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que su petición número 256 está claramente escrita y es: 04602195C23, y su primera petición a nivel provincia es 18, no pudiendo modificarse ninguna petición según la citada norma.

Martínez Martínez, Antonio María.—Las únicas adjudicaciones efectuadas en el C.P. «Adelantado Pedro Mendoza» han sido una de Educación Física de Educación Secundaria Obligatoria, y dos de Educación Infantil, especialidades para las que no está habilitado para su desempeño.

Martínez Simón, Isabel.—No se puede adscribir ni obtener con carácter definitivo en concurso de traslados puesto de trabajo de Ciencias Sociales, al no estar habilitada para su desempeño.

Morales Bullejos, Miguel.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), que establece: «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición».

Moya Ortiz, Enrique.—Revisado su expediente a petición suya se comprueba que, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y el baremo de la convocatoria le corresponde por el apartado *g)* 1.1.2: 0,8330, y por el apartado *g)* 1.1.3: 0,082 puntos, que totalizan en el apartado *g)*: 0,915 puntos.

Muñoz González, Antonio R.—La adjudicación a que alude es correcta, ya que es por la especialidad de Inglés (código 32), para la que usted carece de habilitación.

Navarro López, Juan Antonio.—No procede su alegación según lo establecido en la documentación justificativa del apartado *g)* 1.1.2 del baremo y en la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Oller García, Mercedes.—La adjudicación en la zona reducida de transformación es correcta, ya que está obligada a participar en los apartados 1, 4 y 5 según la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Parra Valverde, Manuel.—No procede su alegación, al no haberse incluido entre las vacantes del presente concurso ninguna de Matemáticas en el primer ciclo de Educación Secundaria obligatoria en el C.P. «Bartolomé Flores» de Mojácar, en la Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo).

Peinado Castillo, José María.—No procede su alegación, al ser correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación, de acuerdo con la documentación aportada con la instancia y el baremo de la convocatoria.

Peña Galindo, Encarnación.—En el C.P. «Hispanidad» de Garrucha no se ha anunciado vacante alguna en el anexo II de la Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 18 de marzo), indicándose en su anexo III que se amortiza una plaza de Primaria y una de Educación Infantil en el mismo centro.

Quesada Valdés, Dolores Emilia.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación adjudicada por la Comisión Provincial de Baremación en su apartado *g)*.

Ramos Martínez, Antonio.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), que establece: «Finalizado el plazo de solicitudes por ningún concepto se alterará la petición».

Robles García, Josefa.—Revisado su expediente a petición suya, se comprueba que la puntuación adjudicada en su apartado *g)* por la Comisión Provincial de baremación es correcta, ya que faltan los ceses de los cargos unipersonales. Asimismo se comprueba que no presentó dentro de plazo el título por el que ingresó en el Cuerpo, según la norma decimonovena de las comunes a las convocatorias de la

Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como el anexo I *f)*, habiéndolo presentado y compulsado el 19 de diciembre de 1996 en contra de la norma vigésima segunda de las comunes, por lo que no le corresponde puntuación por el apartado *f)*.2.

Romero Casas, Raimundo.—Su adjudicación es correcta y de acuerdo con su petición, ya que se le ha adjudicado el primer centro solicitado por la primera especialidad solicitada. Por lo que respecta al Sr. Ferre, también es correcta, al ser adjudicación de oficio de acuerdo con la norma séptima de la convocatoria 3 del derecho preferente, por haber mezclado en su petición con D.P. dos centros que no son de la zona.

Sánchez Martínez, Encarnación.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación en su apartado *g)*.

Serrano Jiménez, Francisco.—La adjudicación es correcta de acuerdo con la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como las normas de la convocatoria 2 de readscripción en la zona reducida de transformación.

Vélez Galián, Isabel.—Las adjudicaciones a que alude son correctas, ya que son por el apartado 4, que es preferente al 6 por el que usted participa, según la norma tercera de las comunes a las convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Zamora Saura, Ginesa Consolación.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación en los apartados *e)* y *f)* del baremo, es correcta.

Provincia de Cádiz

Adame Verde, María José.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las Convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Andrade Machado, José.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Arroyo Perfumo, Marina.—El curso «Iniciación a la música clásica» sí ha sido baremado por el apartado *e)* 2, sin embargo el curso «Informática» realizado por el Ministerio de Trabajo y el curso de «Baile de salón I» realizado por el Ayuntamiento de Cádiz no han sido baremados al no tener estas dos entidades competencias en materia de educación.

Barrera Ruiz, Laureano.—El anuncio de las vacantes en el C.P. «Maestro Antonio Arocha», de Arcos de la Frontera, es correcto.

Caballero Enríquez, María del Carmen.—Al no corresponderle ninguna de las peticiones efectuadas por el apartado B peticiones de centros y/o localidades, se le ha adjudicado de oficio por el apartado C, nivel provincia.

El destino obtenido en el C.P. «Santiago el Mayor», de Medina Sidonia, por doña Rosa Mayor Rodríguez, ha sido por el apartado 1) readscripción en el centro, preferente al 6) concurso general, por el que usted participa.

Cabello Izquierdo, Francisco de Asís.—Su adjudicación es correcta, así como la del Maestro a que alude. La suya ha sido por el apartado 1 de la convocatoria 1 de readscripción en el centro en que fue objeto de supresión el puesto que desempeñaba el «Reina Sofía», según la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

No procede su escrito de alegaciones de 30 de mayo de 1997 número 26.994 del Registro de Entrada, al estar fuera de plazo.

Cabello López, María Asunción.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó la Delegación Provincial.

Cabeza Chamorro, Rosa María.—La adjudicación realizada en el C.P. «Albaicín», de Sanlúcar de Barrameda, al Maestro contra el que reclama es correcta, ha sido por el apartado 1) readscripción en el centro, preferente al 6) por el que usted participa.

Cantueso Muñoz, María Ángela.—Revisado su expediente de participación en el concurso de traslados, se comprueba que la puntuación asignada es correcta, ya que:

1. No consignó la «X» en la casilla *c)* en la instancia, como se indicaba en el punto 11 de las Instrucciones para cumplimentar la solicitud, siéndole de aplicación lo establecido en la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).
2. Con respecto al apartado *g)* la puntuación es correcta, según el baremo y de acuerdo con la documentación justificativa.

Caracena Díaz, José Isaías.—No procede su alegación, según las normas primera y decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que en la readscripción en el centro por la que se ha adjudicado la vacante a que alude usted no ha consignado la clave 23 de especialidad, sino la 71 en su apartado A de peticiones.

Caracuel Ayerbe, María del Carmen.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Alfonso X», de Jerez de la Frontera, está afectada por la planificación escolar.

Cardona Mejías, Nuria.—La adjudicación es correcta según las normas tercera y cuarta de la convocatoria del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Castaño Páez, Carmen.—La adjudicación es correcta, conforme a las normas de la convocatoria publicada por Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Cepero Vega, Antonia.—El destino adjudicado en el C.P. «Santiago el Mayor», de Medina Sidonia, a la Maestra doña Rosa María Mayor Rodríguez es correcto, ha sido por el apartado 1) readscripción en el centro y usted participa por el 6).

En cuanto a doña Ana María Portillo Márquez, su participación es voluntaria, ya que es propietaria definitiva en un centro de adultos en Cuevas de Almanzora (Almería).

Comesaña Romero, Manuel.—Las vacantes que se ofertan al concurso de traslados son todas aquellas que tienen previsto su funcionamiento en la planificación escolar (norma decimocuarta de las comunes de la Orden de convocatoria).

Costela Rodríguez, Ana María.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta según la documentación aportada con la instancia de concurso y el baremo de la convocatoria.

Delgado Peláez, Ana María.—No procede su alegación según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición».

Díaz Carretero, Eusebio.—Su antigüedad en su actual centro de destino definitivo, el C.P. «Andalucía», de Jerez de la Frontera, es desde su toma de posesión en el mismo el 1 de septiembre de 1988. Ello no tiene que ver para que a efectos del presente concurso se le aplique lo dispuesto en la norma undécima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Fernández Herrera, Bartolomé.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, de acuerdo con la documentación presentada y con el baremo del concurso.

Fernández Tirado, José Reyes.—La adjudicación es correcta según las normas tercera y cuarta de la convocatoria del concurso general de traslados (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Fuentes Herranz, Alicia.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Gallé Cejudo, María Inmaculada.—Revisado su expediente, se comprueba que su puntuación es correcta, tanto la total: 17,1666, como el apartado *a)*: 5 puntos.

Gallego Gallego, Ana Teresa.—Revisado su expediente de participación en el concurso, se comprueba que según la documentación presentada con la instancia, la puntuación asignada por su Delegación es correcta.

Gallego Pinilla, María Isabel.—La puntuación asignada por la Delegación Provincial es correcta, en aplicación del baremo en que puntúa los meses completos de desempeño a razón de 0,041 puntos.

Galvín Sosa, Filomena.—Al no corresponderle ninguna de las peticiones efectuadas por el apartado *B)* de su solicitud, se le ha adjudicado por el *C)* nivel provincia en localidad de mayor censo, siendo la adjudicación correcta, según la norma cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados.

García Franco, Ana Milagrosa.—No procede su alegación, ya que no ha aducido como mérito el desempeño de un curso en centro rural conjuntamente con la instancia, ni adjuntando fotocopia compulsada de la toma de posesión y cese, ni haciendo indicación alguna al respecto en el anexo VI al rellenar su apartado *b)*.

García Marín, Ana.—La única vacante anunciada en el C.P. «Maestro Antonio Arocha», de Arcos de la Frontera, es por la especialidad de Ciencias Sociales, por la que usted no está habilitada, no habiéndose producido resulta alguna.

Gómez Hernández, Pilar.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden. Aparte de ello, la publicación a que alude, carece del preceptivo ISBN.

González Alcalá, José Antonio.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Grimaldi Galán, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Gutiérrez Infante, Ana María.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Humanes Balbuena, Petra.—No se accede a su pretensión, al no marcar la opción correspondiente en la instancia de solicitud del concurso (norma décima de las normas comunes de la Orden de convocatoria).

Lazcano Pardo, Visitación.—El destino obtenido en el C.P. «García Lorca», de Algeciras, por la Maestra contra la que reclama, ha sido por el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, que usted no ha solicitado en sus peticiones.

Al no corresponderle ninguno de los centros solicitados por el apartado *B)* Peticiones de centros y o localidades, se le ha adjudicado por el apartado *C)* nivel provincia vacante en localidad de mayor censo, La Línea tiene 58.315, Bornos 7.867 y Ubrique 18.054 habitantes, respectivamente. El destino es correcto según la norma cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados.

López García, Juan María.—No procede la puntuación que reclama por el apartado *g)* 1.3 del baremo, que únicamente se refiere a Escuelas Oficiales de Idiomas y Conservatorios de Música y Danza.

López Molina, José.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial es correcta, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y el baremo de la convocatoria.

Lorente García, José.—Su adjudicación es correcta, ya que ha solicitado Gabia la Grande con preferencia a Peligros, que reclama. Aparte de ello, la norma novena de la convocatoria 4 del concurso general de traslados únicamente garantiza la reunión de concurrentes en una provincia determinada.

Mallenco Hidalgo, Feliciana.—No procede su alegación, ya que no marcó la cuadrícula correspondiente al apartado C en su instancia de participación como es preceptivo, según la norma décima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Martín García, María Ángeles.—Revisada su participación en el concurso, el destino adjudicado es correcto. La señora Mayor Rodríguez ha obtenido el destino por el apartado 1) readscripción en el centro; la señora Ramos Morales, que tiene de puntuación total 8,3332 puntos, ha desempatado por la mayor puntuación en el apartado *c)* del baremo. El resto han sido destinados a localidades de menor censo de población.

Martín Rivas, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó la Comisión Provincial de Baremación tanto por apartado *f)* como por el *g),* según el baremo y las normas de la convocatoria décimonovena y vigésima segunda de las comunes.

Martín Ruano, María Aurora.—La base decimoctava a las normas comunes de la convocatoria establece que cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste en futuras reclamaciones. En la petición 5 de su solicitud consigna erróneamente el código de la localidad de La Campana.

Martín-Arroyo Navarro, Antonio.—Revisado su expediente de participación, el tiempo que figura de antigüedad en el centro es correcto.

Como establece la norma tercera de la convocatoria de readscripción en el centro, la prioridad en la obtención del destino será en primer lugar los Maestros en sobredotación, siendo el destino adjudicado al señor Santander Díaz, correcto.

Martínez Álvarez, Flora.—En el C.P. «Gadir», de Cádiz, no se ha anunciado vacante alguna ni de Lengua Francesa ni de ninguna otra especialidad en la Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo) cuyos listados fueron expuestos en la Delegación Provincial. Asimismo se le informa que en la adjudicación provisional no se ha producido ninguna adjudicación por resulta en ese centro.

Martínez Balbuena, Manuela.—Al no consignar los códigos de especialidad ni el distintivo DP, ha obtenido destino de oficio por derecho preferente de acuerdo con la norma decimosexta de las normas comunes de la convocatoria.

Martínez Martínez, María del Carmen.—La puntuación que se le ha adjudicado por la Comisión Provincial de Baremación por el apartado *f)* del baremo es correcta de acuerdo con el anexo I *f).*1 de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Medel Peinado, Luis Miguel.—No procede su alegación según la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996

(«Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que la Orden Ministerial por la que le reconocen los efectos administrativos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 1992 es de 5 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), posterior al 27 de noviembre de 1996.

Mora Rencoret, Manuel.—La adjudicación efectuada en el C.P. «La Jara» es correcta, ha sido por el apartado 5) derecho preferente, y usted participa por el apartado 6) concurso general.

Muñoz Ruiz, Inmaculada.—No procede su alegación según las normas décima y decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), al no haber marcado la cuadrícula del apartado *c)* en la única instancia original firmada y presentada por usted el 20 de noviembre de 1996 en la Delegación Provincial de Málaga.

Nieto López, María del Sol.—La puntuación otorgada por la Comisión Provincial de Barmación es correcta según el baremo de la convocatoria.

Núñez Núñez, Gracia.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación que le asignó la Comisión Provincial de Baremación por el apartado *g)* es correcta de acuerdo con el baremo establecido en el anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) y con la documentación aportada conjuntamente con su solicitud.

Ordóñez Saeta, José Julio.—Revisadas las adjudicaciones efectuadas en los centros que reclama, son correctas, han sido por los apartados 1) readscripción en centro; 4) readscripción en la zona reducida de transformación y 5) derecho preferente, y usted participa por el 6) concurso general de traslados.

Orellana Ramírez, Josefa.—La adjudicación ha sido por el apartado C a nivel provincia de sus peticiones, en aplicación de la norma cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), al ser reingresado con destino provisional.

Osorio Fernández, Francisca.—La puntuación otorgada por la Delegación Provincial de Cádiz es correcta, de acuerdo con la documentación presentada y el baremo de la convocatoria.

Peláez Torres, Antonio Ramón.—El destino adjudicado en el C.P. «San Agustín», de Cogollos de Guadix, a doña Encarnación García Martínez, es correcto, ha sido por el apartado 4) readscripción en la zona reducida de transformación, preferente al 6), por el que usted participa.

Pérez Atencia, Marina.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó la Comisión Provincial de acuerdo con la documentación presentada con la instancia, no siendo posible aceptar documentación nueva fuera del plazo, que terminó el 27 de noviembre de 1996, como se indica en la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Pinzón González, María Sacramento.—La vacante de Lengua Extranjera —Francés— del centro I.E.S. «La Salina», está creada jurídicamente y anunciada correctamente al concurso.

Plaza Domínguez, María Isabel.—Revisado el expediente de la Maestra a que alude en su escrito de alegaciones, se comprueba que es correcta en todos y cada uno de sus apartados, según el baremo y la certificación de sus servicios prestados, siéndole de aplicación la norma décima de las comunes a las convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Pozo García, Fernando.—El destino adjudicado por el apartado 1) readscripción en el centro a don Andrés Andrades Gómez, es correcto; es procedente de la situación de suprimido en el C.P. «Tartessos», y usted es del C.P. «San Bernardo».

Ramírez Rubiales, Francisco Javier.—No es posible acceder a lo solicitado en su escrito de 3 de junio de 1997, ya que está fuera de plazo.

Rincón Gálvez, María Concepción.–Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le ha asignado la Comisión Provincial de Baremación, de acuerdo con las certificaciones presentadas con la instancia.

Robles Chacón, Adelaida María.–Al ser su participación obligatoria en el concurso, por carecer de destino definitivo, lo es por todas las habilitaciones que tiene reconocidas, por lo que no se puede acceder a su pretensión de renunciar a la vacante adjudicada por Educación Física.

Robles Domínguez, Antonio José.–El destino adjudicado en la Resolución provisional es correcto, participa desde la situación de provisional (forzoso en el mismo) siendo el destino en la segunda provincia que consignó en el apartado *c)*.

Al no especificar nombre y apellidos de los Maestros que aduce en su reclamación, no se puede estudiar parte de la misma.

Rodríguez-Rubio Vázquez, Natividad.–Las adjudicaciones efectuadas por Resolución de 23 de abril de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), son las establecidas por Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ruiz Benítez, Manuela.–No procede su alegación, ya que ni era funcionario de carrera el curso 1993-94 ni es puntuable por el apartado *b)* el centro público «Isabel la Católica», de Chiclana, al no ser rural ni CAEP, únicas posibilidades a que se refiere la norma séptima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ruiz Salmerón, Juan José.–En la localidad de Dílar, por la especialidad de Educación Física en Secundaria, no se ha anunciado vacante al concurso de traslados.

Salmerón González, Miguel.–Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Sánchez Rodríguez, Mercedes Marta.–Revisado su expediente, se comprueba que según los certificados que aportó con la instancia le corresponden por el apartado *g)* únicamente 1,333, desglosados en 0,833 por 10 meses certificados de Jefes de estudios a 0,0833 por mes completo, más 0,5 por 12 meses completos certificados de Coordinadora de ciclo, que es un año.

Santiago Sánchez, Juan Manuel.–Los destinos adjudicados a los Maestros contra los que reclama, son correctos, han sido por los apartados 1) readscripción en centro y derecho preferente y usted participa por el 6) Concurso general.

Santos Díaz, Rosario.–No es posible acceder a su petición, las adjudicaciones efectuadas por Resolución de 23 de abril de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), son con los criterios establecidos en el baremo de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), por la que se convoca el concurso de traslados.

Sanz García, María Carmen.–En la Resolución definitiva se le adjudica lo que en derecho le corresponda y por el apartado de participación que sea de aplicación según las normas de la convocatoria.

Sesma Marqués, María Francisca.–En efecto, según la Resolución de 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), es «S» seguida de «S» en el primer apellido. Por ejemplo, los primeros serían Suárez y los últimos Sánchez, Sesma o Solbes en cada rango de puntuación total empatada, con todos los apartados y subapartados también empatados.

Simón Martínez, Isabel.–La adjudicación de la Maestra a que alude en su alegación es correcta, según la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que se ha efectuado por la convocatoria 1 de readscripción en el centro, y usted sólo participa por el apartado 6 del concurso general de traslados.

Tirado Pastor, Manuel.—No procede su alegación según la norma decimoctava de las comunes a la convocatoria de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición».

Trigo Pérez, José Francisco.—La adjudicación es correcta según la norma tercera y cuarta de la convocatoria del concurso de traslados Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Valderrama Bares, Isabel.—Al no corresponderle ninguno de los centros y/o localidades solicitados por el apartado *B)* a su concurrente, se considera desestimada su solicitud, norma novena de las comunes de la convocatoria.

Vázquez Maldonado, Bernardino.—Al no corresponderle ninguna de las plazas de Inglés que usted solicita por el apartado *B)* Peticiones de centros y/o localidades, siendo usted provisional y estar obligado a participar en el concurso, se le ha adjudicado por el apartado *C)* nivel provincia vacante por la tercera especialidad que consignó.

Vegas Burgos, Remedios Ángeles.—La norma décima de las comunes de la Orden de convocatoria establece que: «Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso, al que hubieron de acudir obligatoriamente desde la situación de provisionales de nuevo ingreso, podrán optar a que se les aplique, en lugar del apartado *a)* del baremo, la puntuación correspondiente al *c)* del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado *a)*».

Provincia de Córdoba

Arroyo Soler, Rafael Carlos.—Al habérsele concedido permuta con efectos 1 de septiembre de 1995, de acuerdo con el artículo 42 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), no podrá participar en el concurso hasta transcurridos cinco años.

Bastante Jiménez, María José.—La vacante resulta de Educación Musical, código 14001815-35 en el C.P. «San Fernando», de Córdoba, se ha adjudicado a concursante con 39,3330 puntos, y usted participa con 12,7152.

Calderón Marín, Manuela.—Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para Maestros en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación, es correcto.

Cantón Fuentes, Áurea.—Revisado su expediente de participación en el concurso, la puntuación asignada por el apartado *g)* del baremo, es correcta.

Carmona Heredia, Manuel.—El destino obtenido en el C.P. «Azahar», de Fuengirola, por la señora Rico Lázaro es correcto. Ha sido por el apartado 4) readscripción en zona reducida de transformación, preferente al 6) por el que usted participa.

Carmona Ortiz, Raimundo.—La adjudicación recaída en la Resolución provisional del concurso en el C.P. «Azahar» por Educación Primaria a doña Dionisia Rico Lázaro, es correcta. Ha sido por el apartado 4) readscripción en la zona reducida de transformación, preferente al 6), por el que usted participa.

Comino Arco, José Antonio.—La norma decimoctava de las comunes de la Orden de convocatoria establece que: «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados...», por lo que en la Resolución definitiva se le adjudica lo que le corresponde.

Fernández Carmona, Concepción.—Como se establece en la norma vigésima segunda de otras normas de la Orden de convocatoria, al no justificar documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes que la publicación reclamada tenía consignado el ISBN, no se le puede baremar.

García-Retamero Cortés, Ángela.—Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para Maestros en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación, es correcto.

Garrido Soriano, Ascensión.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por el apartado *g)* por la Comisión Provincial de Baremación, al no ser funcionaria de carrera durante el periodo en que desempeñó los cargos que aduce.

Guijo Fernández, María.—Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para Maestros que se encuentran en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación es correcto.

Llamas Cortés, Ángel Luis.—Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para los Maestros que se encuentran en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación es correcto.

Martínez Serrano, Marina.—Si no se produjese la resulta que usted aduce en su alegación, en el C.P. «Monte Alto», de Montalbán, en la Resolución definitiva del concurso quedaría sin adjudicación el participante de menor derecho.

Martínez Videma, Ana María.—El destino adjudicado tanto a la Maestra contra la que reclama, como el suyo, son correctos. Fuenteovejuna tiene mayor censo de población que Bélmez.

Medina Gámez, José Luis.—Revisado su expediente a petición suya, se comprueba que la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, con la salvedad que no le corresponde 0,5 puntos asignados por error en el apartado *g)* 1.1.3 por la Jefatura del Departamento de Sociales del curso 1985-86, que no figura en el baremo.

Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para Maestros que se encuentran en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación es correcto.

Morales González, Julio.—La puntuación asignada por el apartado *e)* es correcta, desglosada de la forma siguiente: *e*1): 0,40 y *e*2): 1,60 puntos.

Ogalla Navarro, María del Carmen.—La norma vigésima segunda de las comunes a la Orden de convocatoria, establece que: «No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas», por lo que no es posible acceder a su petición.

Quero Cantero, Antonio.—Como preceptúa la norma cuarta de la convocatoria segunda para Maestros que se encuentran en situación de sobredotación, el destino obtenido en la zona reducida de transformación, es correcto.

Rodríguez Dueñas, Antonio.—No procede su solicitud de 14 de mayo de 1997, fecha del tampón de correos que tuvo entrada en la Delegación Provincial de Córdoba el 16 de mayo de 1997, número 25.695, por estar fuera de plazo, siendo válida únicamente la renuncia a su participación en el concurso de 9 de mayo de 1997.

Rubio Lara, Modesta.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Sánchez Sánchez, Antonio.—La utilización de la «S» y «S» como último criterio de desempate es del primer apellido, y en su caso del segundo, por lo que la adjudicación es correcta.

Tejederas Dorado, Concepción Margarita.—Revisada su participación en el concurso, según informe de la Delegación Provincial de Huelva, el C.P. «Mina de la Concepción», de Almonaster la Real, en el curso 92/93, no estaba clasificado como Centro de Actuación Educativa Preferente, ni como centro rural, por lo que no procede asignarle puntuación por el apartado *b)* del baremo.

Torres Rodríguez, María Victoria.—La puntuación otorgada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta según las certificaciones presentadas con la instancia y el baremo del anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Yépez Serrano, Cristóbal.—Por la documentación que aporta a su solicitud de concurso de traslados, la puntuación asignada por los distintos apartados, es correcta.

Alfaro Rodríguez, Dolores.—La adjudicación es correcta de acuerdo con la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) y conforme a las plazas por usted solicitadas.

Aparicio López, Abel.—Su puntuación es correcta según los documentos y méritos aducidos en su instancia, no habiendo reclamado servicios por el apartado *b)* del baremo para centros de difícil desempeño.

Baeza Baeza, Antonio.—No procede su alegación al no estar relacionado el centro a que alude en la norma séptima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Barranco Nadal, Paulino.—No se han adjudicado vacantes de la especialidad 27 en los centros a que alude, dado que no existen en la planificación escolar hecha pública por Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo).

Bueno Sierra, Antonio.—Las vacantes objeto de adjudicación en este concurso son las anunciadas en el anexo II de la orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo). Todas las resultas producidas se han adjudicado, con excepción de las amortizadas que se relacionaban en el anexo III de dicha Orden.

Cruz López, Catalina.—La adjudicación a que alude es correcta de acuerdo con la norma decimotercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) y la Resolución ministerial de 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 11 de diciembre).

Espigares Díaz, Jorge Blas.—En el C.P. «Emilio Carmona», de Maracena, código 18009663, en Educación Primaria se ha anunciado al concurso dos vacantes, adjudicadas a maestros por el apartado 1) readscripción en centro, preferente al 6) por el que usted participa.

Fernández Carmona, Francisco.—En aplicación de la disposición adicional primera del Decreto 154/1996, de 30 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 21 de mayo), que regulaba el proceso de adscripción, al señor Garzón Martín se procederá a declararle en la situación de maestro suprimido.

Fernández Huete, Ana María.—Revisado su expediente, la puntuación asignada por la Comisión Provincial es correcta.

Fernández Izquierdo, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

García Carrión, Belén.—La puntuación que le ha asignado la Comisión Provincial de Baremación es correcta, de acuerdo con el baremo y la documentación presentada con la instancia.

García Gómez, Petronila.—La Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» 8 de mayo), que elevaba a definitiva la adjudicación provisional de destinos del concurso de Educación Especial, en el epígrafe VI, características de los nombramientos, establecía que «De conformidad con lo dispuesto en el apartado *b)* del artículo 4.° del Decreto de 23 de septiembre de 1965 ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre), los nombramientos que se efectúen como consecuencia de estos concursos tendrán carácter temporal... Dentro del 2.° curso habrá de llevarse a cabo la confirmación definitiva...», por lo que su destino en el C.P. «Cervantes», de Molvizar, en el año 1990, lo fue con carácter temporal, siendo la puntuación asignada por el apartado *a),* correcta.

García Moreno, María Luisa.—Revisada su participación en el concurso el destino obtenido es correcto, conforme a las normas de la convocatoria, al no corresponderle

ninguna de las peticiones efectuadas por el apartado *B),* se le ha adjudicado por el apartado *C)* nivel provincia a localidad de mayor censo de población.

García Rull, Alicia.—La vacante de Pedagogía Terapéutica del C.P. «Jabalcón», de Baza, ha sido adjudicada por el apartado 4) readscripción a zona a doña Encarnación Fernández Serrano.

López Cucharero, Juan.—La adjudicación efectuada en Cambril a don Juan Moreno Moreno es correcta. Ha sido por el apartado 1) readscripción en el centro, preferente al apartado 6) por el que usted participa.

López Herrera, María Rosario.—No procede su alegación, según la norma primera de la convocatoria 3 del derecho preferente a localidad o zona y según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Maldonado Maldonado, Elia.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Mariscal Hernández, María Angustias.—No procede su alegación, ya que la adjudicación a que alude en el C.P. «José Hurtado», de Granada, ha sido por el apartado 5 del derecho preferente a localidad, mientras usted sólo participa por el apartado 6 del concurso general de traslados.

Martínez Gómez, Magdalena.—No es posible acceder a lo que solicita ya que: «una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición», según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Martínez Pérez, Consolación.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación otorgada por la Comisión Provincial de Baremación de acuerdo con la documentación presentada con la instancia, según la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Martínez Velasco, Esther.—La adjudicación es correcta según las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Megías Peña, Miguel Ángel.—Revisado su expediente, se comprueba que de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y con la convocatoria, le corresponden por el apartado *g)* 1.1.2: un punto, y por el *g)* 1.1.3: un punto. No puntúa el de Jefe de Estudios del C.P.R. «Sierra de Lújar» al no constar en el plazo de instancias el cese.

Merino Casals, María José.—La puntuación de su apartado *a)* es correcta, ya que por ese apartado se puntúa la permanencia ininterrumpida como «propietario definitivo» en el centro desde el que se participa, no teniéndose por ello en cuenta los de provisional que estuvo antes de ser definitivo en el mismo centro.

Molina García, María Dolores.—No procede su alegación. Es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación según el baremo de la convocatoria.

Moreno Fernández, Lourdes.—No procede su alegación ya que no está habilitada en Preescolar, Educación Infantil, según el punto 2.3, párrafo segundo de la Orden de 30 de septiembre de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 17 de octubre).

Morillas Trave, María del Carmen.—La puntuación que le ha asignado por el apartado *b)* su Delegación Provincial es correcta, según el baremo de la convocatoria.

Navarrete Hernández, Dolores.—La adjudicación efectuada con menor puntuación que la suya en Matarredonda, ha sido por Inglés de Secundaria que usted no solicita en el apartado *B)* Peticiones de centros y/o localidades, por lo que el destino de oficio que le ha correspondido ha sido en localidad de mayor censo de población, siendo ésta correcta.

Navarro Baena, María Josefa.—La Delegación Provincial le ha puntuado bien el apartado *b)* de acuerdo con el baremo y sus servicios prestados y certificados por la misma desde el curso escolar 1990-91, según la norma séptima de las comunes

a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ocaña Garrido, Luisa.—No se le ha adjudicado destino alguno al no corresponderle a don Luis García Túnez, con el que participa en concurrencia, según la norma novena de la convocatoria 4 del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Olivares Martínez, Isidoro.—No procede su alegación, ya que al haber solicitado voluntariamente y obtenido destino definitivo en Huéscar antes de los seis concursos que siguen a la supresión de su puesto, ha perdido el derecho preferente a Baza.

Ortiz Lafuente, María del Carmen.—La puntuación asignada por el apartado *a)* del baremo es correcta, en el concurso resuelto por Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 28 de junio), en el epígrafe V características de los destinos, se hacía constar que el destino obtenido tendrá carácter temporal por el plazo de dos cursos escolares, luego hasta pasado estos dos cursos no se confirmaría la plaza en propiedad.

Peñalver Sánchez, María Ángeles.—El destino obtenido en el C.P. «Nuestra Señora de las Angustias», código 18005268, de Huétor Vega, por la Maestra doña Carmen Valenzuela Camino, ha sido por Filología; Lengua Castellana e Inglés (32), especialidad para la cual usted no está habilitada.

Pérez Díaz, María Imperio.—En el presente concurso, sí se le ha tenido en cuenta el estar en posesión de la habilitación en Educación Especial, Pedagogía Terapéutica.

Ripoll Mora, José Francisco.—La puntuación que le asignó la Comisión Provincial de Baremación es correcta de acuerdo con la documentación presentada y el baremo de la convocatoria.

Rodríguez Soler, Sergio.—En la Orden definitiva de plantillas, en el C.P. «Ciudad de Baza», de Baza, sólo hay creada una plaza de Matemáticas.

Ruiz de Lacanal Ocaña, Fernando.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden, al no haber presentado con la instancia el título por el que ingresó en el Cuerpo.

Sainz Romero, María Olga.—Según la Resolución del 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre) las letras agraciadas en el sorteo son la «S» seguida de la «S». Al no existir en español apellidos que comiencen con doble S o ST los primeros de un rango de puntuación empatados en todo serían Suárez y siguiendo a partir de ahí terminaríamos con Sainz, Sánchez, Siles y Solbes por ese orden, a manera de ejemplo.

Sánchez León, José Enrique.—La puntuación asignada por su Delegación Provincial es correcta, dado que el año a que alude fue en Comisión de Servicios.

Sánchez Molina, José María.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta según la documentación presentada con la instancia y con el baremo de la convocatoria.

Valenzuela Álvarez, María Isabel.—No procede su renuncia, ya que en primer lugar según la norma quinta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados, está obligado a participar y se le ha dado destino solicitado por Derecho Preferente en Granada y por Inglés. Además, una vez entregada la instancia por ningún concepto se alterará la petición, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Provincia de Huelva

Acosta Bort, Carmen.—Al no corresponderle ninguno de los centros solicitados por el apartado *B)* se le ha adjudicado de oficio en la primera provincia consignada por usted en localidad de mayor censo de población.

Calle Gutiérrez, María Ángeles.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó la Comisión Baremadora por el apartado *e)* de acuerdo con el baremo de la convocatoria.

Castro García, Esperanza.—Las vacantes resultas que reclama en los centros «Juan Caraballo Manfredi», «Alcalde León Ríos», «María Auxiliadora», «Maestra Dolores Velasco» y «Pío XII», no tienen previsto su funcionamiento en la planificación escolar. El resto se han adjudicado a concursantes de mayor derecho.

Corral Maldonado, Encarnación.—Revisado su expediente, se comprueba que son correctas las puntuaciones otorgadas por su Delegación Provincial, tanto por el apartado *a)* como por el *b),* según el baremo de la Convocatoria y, en el caso concreto del *b)* según la norma séptima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Leñero Velázquez, Antonio.—El destino adjudicado a doña Isabel Vizcaíno Parreño es correcto, participa en el concurso procedente de Escuela suprimida, por lo que tiene derecho a que se le acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediato anterior, en el apartado *a)* del baremo.

Peral Moreno, Manuela.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Pérez Ortega, Dolores.—Como preceptúa la norma decimoctava a las comunes de la Orden de convocatoria, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos, por lo que no es posible acceder a lo solicitado por usted.

Rodríguez Alfonso, Juan Antonio.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Rodríguez González, María José.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le adjudicó la Comisión Provincial de Baremación.

Sánchez Fernández, María del Carmen.—Revisado su expediente de participación en el concurso, la puntuación asignada es correcta conforme a la norma décima y vigésima segunda de las comunes de la Orden de convocatoria.

Serrano González, María Rosario.—Las dos vacantes resultas que reclama, se han adjudicado: la del C.P. «Nuestra Señora del Rosario», de Montoro, a Maestro por el apartado 5) derecho preferente, y la del C.P. «Juan Díaz del Moral», de Bujalance, a Maestro, con 43,9998 puntos, y usted participa con 22,2484 puntos.

Vázquez Rastrojo, Francisca.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le ha asignado la Comisión Provincial de Baremación.

Provincia de Jaén

Alonso García, José María.—El destino en el C.P. «Emilio Carmona», de Maracena, adjudicado al señor Tapia Mirón, ha sido por el apartado 1) readscripción en el centro, preferente al 6) por el que usted participa.

Calahorro Lara, Rafael.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial asesorada por la Delegación Provincial, donde está su expediente de funcionario de carrera, es correcta de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y con la Orden de convocatoria.

Castro Salas, Elvira.—La puntuación asignada por el apartado *e*1) es correcta, siendo ésta 0,70, y por el apartado *e*2) le corresponden 1,1 puntos. Los cursos de Fotografía convocados por el Ayuntamiento de Porcuna, y el curso «Drogodependencia», convocado por la Consejería de Salud y Servicios Sociales, al no tener competencias en Educación, no son baremables.

Al no corresponderle ninguno de los centros y/o localidades relacionados en el apartado *B)* se le ha adjudicado por el *C)* nivel provincia en localidad de mayor censo de población: Torre Albanchez tiene 1.126 habitantes y la que reclama, Mogón, 1.115 habitantes.

Delgado Bueno, Beatriz.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Espejo Sánchez, María Ascensión.—La puntuación asignada por el apartado *g)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta.

Gabucio Redecillas, Fernando.—No cumple los requisitos establecidos en la norma décima de las comunes de la Orden de convocatoria, ya que su destino en el centro de adultos fue por concurso voluntario de puestos de carácter singular.

García Fernández, Manuela.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta.

García Torres, Francisco.—La puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y el baremo de la convocatoria.

Garrido Vidal, Lucía.—Como preceptúa la norma decimoctava de las comunes de la Orden de convocatoria, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, por lo que no se accede a su pretensión.

Herrera Lara, María Dolores.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Jiménez Sánchez, María Félix.—Al no corresponderle ninguna de las localidades por el apartado *B)* de su solicitud, se le ha adjudicado por el apartado *C)* Nivel provincia a la primera especialidad por usted consignada (25) Inglés de Secundaria, y en las localidades que reclama lo han sido por la especialidad (32) Inglés de Primaria.

López García, Juana María.—No se accede a su petición al no haber efectuado la opción en la solicitud de concurso, marcando la casilla correspondiente, como preceptúa la norma décima a las comunes de la convocatoria.

Marín Rodríguez, Leocadio.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Martín Pascual, Gloria.—El apartado *a)* del baremo del concurso, en su punto 5 establece que: «los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérsele suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren como prestados en el centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió», por lo que la puntuación otorgada a D. Fernando Martos Sabariego es correcta.

Martínez Sánchez, Antonio.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó la Comisión Provincial, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y la Orden de convocatoria.

Martos Navarro, Isabel María.—La adjudicación es correcta. En el anexo VII de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) aparece el centro que se le ha adjudicado como perteneciente a la localidad de Villacarrillo con su correspondiente código de localidad que usted ha consignado en la petición 155.ª

Medina González, Sebastián.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y la orden de convocatoria.

Montilla Torres, Luis.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Montoya López, María Luisa.—La vacante resulta de Educación Primaria en el C.P. «General Castaños», de Bailén, está afectada por la planificación escolar.

Muñoz Ruiz, Ana.—La adjudicación en su caso, es correcta, su destino es el C.P. «Marchena», de la localidad de Santiago de la Espada, con 1.505 habitantes, y las localidades que reclama tienen menor número de habitantes.

Naranjo Martínez, María Antonia.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Colón», de Linares, está afectada por la planificación escolar.

Pardo Guzmán, Domingo.—La adjudicación es correcta de acuerdo con la norma segunda de la convocatoria 2 de readscripción en la zona por la que usted ha obtenido el destino.

Pérez Garzón, Francisco.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación, dado que el cargo de «Apoyo a la Coordinación» no está tipificado en el baremo.

Quesada Amezcua, Manuel.—Por el apartado *f)*2 sólo le corresponden 1,5 puntos, que le asignó la Comisión Provincial por un solo título de Licenciatura en Filosofía y Ciencias de la Educación.

Quintana Garzón, Inmaculada.—La puntuación que le asignó la Comisión Provincial por el apartado g) 1.1 es correcta, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia de concurso y la orden de convocatoria.

Reyes Cobo, Rosa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Rodríguez Perales, Pedro.—La puntuación que le asignó la Comisión Provincial es correcta de acuerdo con la documentación que presentó con la instancia, no pudiendo admitirse documentación posterior, de acuerdo con la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ruiz Ballesteros, María Teresa.—El derecho de concurrencia y/o consorte, lo es a una provincia determinada (norma novena de las comunes de la Orden de convocatoria), por lo que la adjudicación es correcta.

Las vacantes adjudicadas en Bailén y Llanos del Sotillo han sido adjudicadas a concursantes de mayor derecho.

Ruiz Cortés, Juan Ramón.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ruiz Peláez, Manuel.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Segura Díaz, Rosario.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Torres Platero, María Dolores.—No cumple los requisitos establecidos en la norma décima de las comunes de la convocatoria, ya que su destino en centro de Adultos fue por concurso voluntario de puestos de carácter singular.

Valcárcel González, Juan Miguel.—La vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Sebastián de Córdoba», de Úbeda, está afectada por la planificación escolar.

Villanueva Roa, Cristóbal.—La puntuación que le asignó la Comisión Provincial es correcta, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y la Orden de convocatoria.

Provincia de Málaga

Aguilera Camacho, Isabel María.—Los destinos adjudicados de oficio, tanto el del Maestro contra el que reclama como el suyo, son correctos, al incluir en su 20.ª petición el centro Cancelada, código 29002782. El resto de las peticiones efectuadas se consideran del apartado 6) concurso general de traslados, y el centro que reclama lo solicita en el número de orden 26.

Alcaide Merino, Juan.—Todos los Maestros y Maestras en situación de sobredotación han obtenido destino en la convocatoria de readscripción a zona reducida de trasnformación de Coín. De ahí que la adjudicación por el apartado 6 del concurso general de traslados recaída en el señor Cruces es correcta, respetándose la norma que cita.

Álvarez Barbero, Elisea.—Por el subapartado *g)* 2: Secretario de centro, tiene consignada la puntuación en 0,8330 puntos, que equivale a diez meses de cargo de director en un C.P. de Badalona, y por el Subapartado *g)* 3 tiene baremado 0,50 puntos por un año de Coordinador de ciclo, por lo que la puntuación asignada es correcta.

Andújar Pugar, Esperanza.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ángel Maqueda, Juan Antonio.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Arrabal Ligero, Rosario.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Azuaga Jurado, José.—El destino adjudicado por derecho preferente del señor Rodríguez Martín es correcto, dicho derecho es a localidad y usted participa por el apartado 6) concurso general, no por el apartado 4) readscripción a la zona reducida de transformación.

Benítez Sanchez, Francisco José.—La adjudicación a que alude es correcta de acuerdo con la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), dado que se ha adjudicado por la convocatoria de readscripción en zona, que es prioritaria al concurso general de traslados, según la Orden citada.

Bonilla González, María Dolores.—La adjudicación es correcta conforme a las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados.

Cabello Lara, Concepción.—La adjudicación efectuada a don Paulino Navarro Mateos es correcta, es procedente de unidad suprimida del centro «J.L. Villar Palasí», código 29008590, de Vélez-Málaga, y por la Resolución de 23 de abril de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 29), por la que se hace pública la adjudicación provisional, ha obtenido readscripción en el centro de supresión, no en el C.P. «Juan Herrero Alcanza», como usted alude.

Calvo Medina, María Isabel.—La vacante resulta del C.P. «La Parra de Almarchar», de Inglés de Secundaria, se ha adjudicado a concursante con 15,9152 puntos.

Todas las vacantes existentes en el C.P. «Lex Flavia Malacitana» se han ofertado al concurso de traslados.

Camacho Asensio, Ángeles.—La puntuación que le ha asignado la Delegación Provincial es correcta, de acuerdo con la convocatoria y la documentación presentada con la instancia.

Campos Núñez, María.—El destino adjudicado por la especialidad de Inglés es correcto, con fecha 21 de marzo de 1990 presentó, en la Delegación Provincial de Málaga, escrito solicitando le fuese reconocida habilitación en Filología; Lengua Castellana e Inglés, y le fue reconocida al cumplir los requisitos establecidos.

Cano Domínguez, Gisele.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Cantos Guerrero, Francisco.—Al no solicitar ningún centro por el apartado 4) zona reducida de transformación, se le ha adjudicado, de oficio, en centro de menor a mayor código (norma decimosexta a las comunes de la convocatoria).

Caparrós Sepúlveda, María José.—El destino adjudicado al señor Sarria Muñoz es correcto, ha sido por el apartado 1) readscripción a centro, preferente al 6), por el que usted participa.

Cerezo Ibáñez, José.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Chacón Mohedano, María Isabel.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Conejo Postigo, Teresa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Delgado Amaya, María Pilar.—La adjudicación recaída en usted es correcta, al no corresponderle ninguna de las peticiones efectuadas por el apartado B) peticiones de localidades y/o centros, se le ha adjudicado, a nivel provincia, localidad de mayor a menor censo de población, ya que su participación es forzosa en el concurso.

Díaz Guerrero, María Gloria.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Díaz Pérez, María del Carmen.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Díaz Ruiz, María Lourdes.—La adjudicación a que alude es correcta, ya que se trata de la convocatoria 1) de readscripción en el centro, el C.P. «Villar Palasí», mientras usted participa en esa convocatoria en el C.P. «La Axarquía».

Entrambasaguas Ortega, Joaquín.—El destino adjudicado es correcto, al no corresponderle ninguna de las peticiones solicitadas por el apartado B) peticiones de centros y/o localidades, se le ha adjudicado a nivel provincia en la segunda solicitada por usted en localidad de mayor censo, Puerto Serrano tiene 6.479 habitantes y las que reclama tienen: Alcalá del Valle 5.316 y Taraguilla 1.820 habitantes.

Falgueras Cano, María José.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Farfán Guillén, Antonia.—La adjudicación es correcta al no haber efectuado peticiones a centros concretos en el apartado *B)* por la convocatoria 2 de readscripción de zona, sino sólo por la 3 del derecho preferente y, estando obligada a participar, se le da de oficio a cualquier centro de la zona que es la localidad de Marbella, a centro de menor código según la norma decimosexta de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996.

No le es de aplicación la norma décima sino la undécima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Fernández López, María Teresa.—La adjudicación a que alude es correcta de acuerdo con la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), al ser por el apartado 4 (convocatoria de readscripción en la zona), que es preferente al apartado 6 (concurso general de traslados).

Fernández Rodríguez, Josefa Montesión.—Como preceptúa la norma decimotercera de las comunes de la Orden de convocatoria, en caso de empate de la puntuación total se dirimirá la mayor puntuación otorgada de los apartados y subapartados por su orden y como último criterio el orden alfabético del primer apellido y, en su caso, del segundo, según dos letras sorteadas y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de diciembre de 1996, siendo éstas la «S» y la «S», por lo que los destinos adjudicados a los Maestros contra los que reclama son correctos.

Galacho Abolafio, María del Carmen.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta.

Asimismo, se revisa la de la señora Jiménez Arenas, María José, y por la misma razón se corrige su puntuación, a saber: *f)* 2,: 0, y *g)* 1.3: 0,5 por el Grado Medio de Música.

Galán Alcaide, María de los Reyes.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada es correcta de acuerdo con la documentación aportada con la instancia, no pudiendo admitirse documentación alguna de acuerdo con la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Gallardo Núñez, Miguel.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación, de acuerdo con la documentación presentada con la instancia y la Orden de convocatoria, tanto en su anexo I como en la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias.

Gallego Perea, Rosa María.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación que le asignó por el apartado *g)* la Comisión Provincial de Baremación, ya que el cargo de Secretario no se crea como tal hasta el curso 1986-1987, por Orden de 18 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

García Almagro, Ana María.—Su adjudicación es correcta de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), al no haberle correspondido ninguna de sus 155 peticiones de centros y localidades. Asimismo, es correcta la de la Maestra a que alude a quien se le ha adjudicado su petición 114.ª

García Carmona, María Ángeles.—La adjudicación a que alude es correcta según la convocatoria 1 de readscripción en el centro, ya que es preferente al apartado 4) de readscripción en zona por el que usted participa, siendo su participación en el apartado 1) sólo por el C.P. «Salvador Rueda».

En su expediente de participación en el concurso, entregado el 6 de noviembre de 1996, número 74.248 del Registro de Entrada de la Delegación de Málaga, no existe certificación alguna de cursos de perfeccionamiento. No se puede aceptar fuera de plazo nueva documentación según la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

García Guerrero, María Nieves.—La adjudicación a que alude es correcta, ya que es por el apartado 1 de readscripción en el C.P. «Villar Palasí», mientras usted participa por ese apartado en el C.P. «Axarquía».

García Reguero, Francisco de Paula.—Revisado su expediente, es correcta la puntuación asignada por la Delegación Provincial. La documentación que ahora presenta, tanto del título de Licenciado como de los dos años de provisionalidad en el C.P. «Fuente del Badén», no pueden aceptarse de acuerdo con la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Gómez Torres, Leonor.—La vacante de Idioma Extranjero —Inglés— de Primaria del centro «Vicente Aleixandre», de Marbella, está afectada por la planificación escolar.

González Domínguez, María Luisa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

González Fernández, María Inmaculada.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

González Jiménez, María Pilar.—La vacante adjudicada en el C.P. «Gregorio Marañón», de La Cala del Moral, es de Lengua Castellana y Literatura, y usted no está habilitada por dicha especialidad.

González Morilla, María del Pilar.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación adjudicada por la Comisión Provincial de Baremación.

González Ruiz, María José.—No le es de aplicación la norma décima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que el concurso a centros de Educación de Adultos fue totalmente voluntario.

Guardeño Mármol, Adrián.—Su adjudicación es correcta de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados y la norma decimotercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), que regula los desempates, completada por la Resolución de 27 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre), teniéndose en cuenta las letras «S» y «S».

Guerrero Ramírez, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias

de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Guillén Rubio, Francisca.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 1), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Gutiérrez Martín, María del Carmen.—La adjudicación recaída en la Maestra a que alude es correcta, ya que es por el apartado 4, que es preferente al 6, por el que usted únicamente puede solicitar destino fuera del C.P. «Fuente del Baden», que es donde usted tiene derecho preferente, no a Benamargosa como la adjudicataria.

Hernández Jolín, Clotilde.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 1), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Herrero Aranda, Rosalía.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Jaimez Ruiz, Manuel.—No le corresponde la opción «c» por «a», ya que no está en el supuesto contemplado en la norma décima sino en la undécima de las comunes a las convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Jiménez Arribas, Emilio.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Jiménez Suárez, Francisco.—El destino adjudicado a la señora Perucho Garrido es correcto, conforme a las normas de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Jiménez Urbano, Ana María.—La adjudicación es correcta de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 (concurso de traslados), al no corresponderle ninguno de los destinos solicitados por el apartado *B).* Se le ha adjudicado a nivel provincia apartado *C)* en la misma provincia solicitada por usted por la especialidad 38 (Primaria).

Lisbona Pastor, Juan Miguel.—Tanto usted como la señora Alfageme participan por el apartado 4 de readscripción en la zona, prevaleciendo ella al tener mayor puntuación, en aplicación de la norma segunda de la convocatoria 2 de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Lopera Osuna, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

López Arjona, Lourdes.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada. Al no marcar la «X» en la opción *c)* de la instancia de participación no le da derecho a ser puntuado por ese apartado, según la norma décima de las comunes a las convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

López García, María del Valle.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación, en aplicación de la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

López Muñoz, María Rosario.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Luna Escribano, Manuela.—Al no solicitar ningún centro por el apartado 4) zona reducida de trasformación, se le ha adjudicado, de oficio, en centro de menor código por dicho apartado (norma decimosexta de las comunes de la Orden de convocatoria).

Luzón Trujillo, Antonio.—El artículo 18 del Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, preceptúa: «Tendrán derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacantes a obtener destino en una localidad determinada...», por lo que el ejercitar dicho derecho es a localidad y no a una especialidad.

Madrid García, Rocío.—La norma vigésima segunda de las comunes de la Orden de convocatoria preceptúa que: «No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas», por lo que no puede acceder a la baremación del título del Grado Elemental de Música que ahora aporta.

El destino adjudicado por Música en Cuevas del Becerro es correcto, ha sido a concursante con 7,3832 puntos y usted participa con 4,6332 puntos.

Maireles Torres, Eloy.—En la adjudicación provisional por el apartado *e).*1, tiene computado el punto que reclama. Por el apartado *B)* del baremo aparece con un punto.

Manjón Llorente, Judith.—El destino adjudicado por el apartado *C)* nivel provincia es correcto, Córdoba la solicita en su petición número 3 y Sevilla en cuarto lugar.

Martín Aranda, Carmen.—La adjudicación es correcta, según las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). Al no corresponderle ninguna de las 299 peticiones efectuadas por el apartado *B),* se le ha adjudicado destino de oficio en la provincia 41 por la especialidad 28, que fueron solicitadas por usted en primer lugar en el apartado *C)* de peticiones.

Martín Moreno, María del Carmen.—No puede obtener destino alguno de Inglés en el concurso al no estar habilitada para ese puesto ni haberlo solicitado dentro del plazo de presentación de instancias del concurso, ni corresponderle por la documentación que adjunta, según el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20). Aparte de ello, la única petición que efectuó es de Primaria.

Martín Ruiz, María Mercedes.—No procede acceder a lo solicitado por usted. En el concurso se adjudican vacantes reales, no plazas de titulares que están en Comisión de Servicios en otras tareas o centros.

Martínez López, Francisco.—No procede «tapar» ninguna vacante que tenga previsto su funcionamiento en la planificación escolar. El concurso de traslados se rige por la normativa hecha pública en la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Mayorga Fernández, María Isabel.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Méndez Cuadros, María Teresa.—No está habilitada para Educación Infantil o Preescolar, que es la especialidad 31, por la que se han adjudicado las dos vacantes que reclama.

Mirassou del Campo, Juan Antonio.—La puntuación del apartado *e)* es correcta, los cursos organizados por la Consejería de Cultura no tienen validez en este concurso,

ya que según el baremo deben estar convocados por Administraciones con competencias en materia educativa que no posee esa Consejería.

Molina Merino, Andrés.—La adjudicación es correcta, ya que la señora Prados Castilla no ha rellenado en su instancia el apartado de concurrencia y/o consorte.

Moreno Ferrer, Encarnación.—La adjudicación es correcta de acuerdo con la norma cuarta de la convocatoria 2 de readscripción en zona, ya que sus peticiones son únicamente con D.P., de ahí que al participar obligatoriamente por el apartado 4 se le ha adjudicado «de oficio» en centro de menor código, siguiendo el criterio de la norma decimosexta de las comunes (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Morillo Robledo, Josefa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Najar Martínez, Carmen.—El destino adjudicado a los Maestros contra los que reclama son correctos. Han sido por los apartados 1) readscripción a centros; 4) readscripción a zonas y 5) derecho preferente, y usted participa por el 6) concurso general de traslados.

Nieto Guerrero, María Ángeles.—En el apartado *a)* del baremo (anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) se establece «el tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que se participa». No se refiere al destino provisional o temporal en ningún supuesto.

Nogués Herrero, Elena.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ojeda Ruiz, María Victoria.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden. Asimismo, el apartado *g),* al no constar el preceptivo ISBN en las publicaciones.

Ortiz Villarejo, Ana Rosa.—Al no haber consignado el código de especialidad 31 en su petición segunda, le es de aplicación la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ortuño Aguilar, Clara María.—La adjudicación es correcta, ya que no consignó el código de especialidad en su petición 90, siéndole de aplicación la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). Si tuvo capacidad psíquica para rellenar el resto de peticiones, más complejas, no tiene justificación no haber consignado el código 37.

Palma Castro, Sergio.—Su puntuación es correcta, al no haber constancia en la documentación presentada con la instancia del preceptivo ISBN de las publicaciones aducidas, la Comisión de Baremación no las tuvo en cuenta.

Palomo Oller, Margarita.—No se accede a su petición, al no haber marcado en la casilla correspondiente de la instancia la cruz correspondiente (base décima de las normas comunes a las convocatorias).

Pedrosa Rivas, María del Carmen.—Usted participa desde el C.P. «Paulo Freire», en el que es propietaria definitiva en situación de sobredotación, aunque se le haya aplicado a efectos de concurso la norma undécima de las comunes a las convocatorias. De ahí que es correcta la puntuación asignada por su Delegación Provincial.

Peláez García, Yolanda.—Su adjudicación es correcta de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria del concurso general de traslados (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Pérez Biedma, Pedro José.—No le es de aplicación la norma décima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que el destino desde el que participa es la Agrupación de Lengua y Cultura de Roterdam, y desde su toma de posesión en el mismo, el 1 de septiembre de 1991, se le ha puntuado por el apartado *a).*3 del anexo I de la citada Orden.

Pérez Ruiz, Margarita.—La vacante resulta que reclama en el C.P. «Nuestra Señora de la Fuensanta», de Pizarra, no tiene previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

Pérez Sánchez, Francisco.—Al no hacer uso del derecho preferente en la convocatoria del concurso 1994/1995, y como preceptúa la disposición adicional tercera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), ha decaído en dicho derecho.

Perucho Garrido, María Francisca.—No procede su reclamación, dado que según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «Finalizado el plazo de presentación de instancias, por ningún concepto se alterará la petición».

Asimismo, no es posible acceder a su desestimiento del concurso general de traslados al estar obligada a participar por su situación de sobredotación.

Pontones Jiménez, María Teresa.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Pozo Fernández, María del Campo.—Usted únicamente participa por el apartado 6) del concurso general de traslados en el que la prioridad en la adjudicación es la puntuación total, siendo la suya 13,8332 y la de la señora Abolafio Morales de 73,0833 puntos.

Prados Castilla, Josefa.—No le es de aplicación la norma décima, sino la undécima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). De ahí que la puntuación que le adjudicó su Delegación Provincial es correcta.

Prats Fons, Sergio.—En el concurso de traslados no procede «tapar» ninguna vacante que tenga previsto su funcionamiento en la planificación escolar, según las bases de la Orden de convocatoria.

Asimismo, no procede acceder a lo solicitado, ya que «una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición», según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ramos Díaz, Silvestre.—La adjudicación es correcta de acuerdo con la norma séptima, párrafo cuarto, de la convocatoria del derecho preferente a localidad o zona de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), dado que ha mezclado códigos de centros de Mijas y Las Lagunas que figuran como localidades distintas dentro de la zona.

Rincón Montero, Fuensanta.—Todos los Maestros y Maestras en situación de sobredotación de Coín han obtenido destino en la convocatoria de readscripción en la zona reducida de trasformación, apartado 4), por tanto, la adjudicación del señor Cruces, por el apartado 6), en vacante sobrante, es correcta, de acuerdo con la norma que cita, que se ha respetado.

Rodríguez Guzmán, Salvadora.—Todos los Maestros y Maestras en situación de sobredotación de Coín han obtenido destino en la convocatoria de readscripción en la zona reducida de trasformación, apartado 4), por tanto, la adjudicación del

señor Cruces, por el apartado 6), en vacante sobrante, es correcta, de acuerdo con la norma que cita, que se ha respetado.

Rodríguez Morales, Remedios.—El destino en el centro de Adultos «La Viñuela» fue por concurso de carácter singular y de forma voluntaria, por lo que no le es de aplicación la opción de *c)* por *a),* según la norma décima de las normas comunes de la Orden de convocatoria.

Rodríguez Plaza, María Cruz.—La vacante de Inglés de Secundaria que reclama en Alameda no la tiene usted solicitada ni por el apartado *B)* peticiones de centros y/o localidades, ni por el apartado *C)* peticiones de provincia, por lo que la adjudicación es correcta.

Rodríguez Sarabia, María del Carmen.—Examinada su puntuación, se comprueba que es correcta: por el apartado *a)* se le puntúa desde el 1 de septiembre de 1984, en que obtuvo «sin consumir» destino definitivo en Málaga, estando incluido en esos doce años el que estuvo provisional, ya que se computan hasta el 27 de noviembre de 1996.

Rojo Lara, Gerardo.—La adjudicación es correcta, usted ha perdido el derecho preferente a la localidad de Málaga, al no haber hecho uso del mismo en el concurso de traslados del curso 1994-1995, en que estaba vigente, igual que en el presente, el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), y concretamente su disposición adicional tercera.2.

Rosillo Muñoz, Rosario.—No procede su alegación, ya que según se establece en apartado *f).*1 del baremo del anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «En ningún caso se contemplarán los cursos de adaptación y de convalidación a efectos de baremación de titulaciones del primer ciclo o los tres primeros cursos superados de licenciatura».

Ruiz Jiménez, María Cristobalina.—La adjudicación es correcta, según la norma cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados, habiéndosele adjudicado destino por el apartado *C)* de peticiones que usted ha efectuado también por la especialidad 36, al no corresponderle ninguna de sus 186 peticiones del apartado *B).*

Sainz Romero, María Olga.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación.

Sánchez Sánchez, María.—Hasta tanto no se publique en el «Boletín Oficial del Estado» la aprobación del expediente del concurso-oposición de Secundaria, la señora García Castañeda tendrá que optar seguir en Primaria o pasar al Cuerpo de Secundaria. Mientras tanto, sigue siendo propietaria definitiva del C.P. «Valle de Guadiaro», por la especialidad de Matemáticas.

Santisteban del Hoyo, Ángel.—No procede su alegación del derecho preferente, ya que se le ha adjudicado por la especialidad 38, que ha sido la primera especialidad solicitada, mientras la 23 la pide en tercer lugar, según la norma quinta de la convocatoria 3 del derecho preferente a localidad de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Asimismo, la vacante de Educación Primaria que reclama en el C.P. «Ciudad de Mobile», de Málaga, está afectada por la planificación escolar.

Toro Frías, María Teresa.—Al rellenar sus peticiones por el apartado *B)* de centros y/o localidades no solicitó ningún centro de la zona reducida de transformación. De ahí que se le ha adjudicado, de oficio, vacante siguiendo el número de orden de códigos de los centros de menor a mayor. El código del centro «Juan Herrera Alcausa» es 29601902, mayor que el adjudicado a usted: 29008589 (norma decimosexta de las normas comunes a las convocatorias).

Toro García, Lorenzo de.—El destino adjudicado es correcto según las bases de la Orden de convocatoria.

Toucedo Rodríguez, Pilar.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Asimismo, como preceptúa la norma decimoctava de las comunes de la Orden de convocatoria, cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Utrera Rodríguez, María de la Cruz.–Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por el apartado *g)* por la Comisión Provincial de Baremación.

Vega Hidalgo, Encarnación.–La vacante de Ciencias Sociales que reclama en Güevéjar se ha adjudicado por el apartado 5) derecho preferente al señor Adriano Gómez Ruiz, mientras que usted participa por el apartado 6) del concurso general de traslados.

Veredas Valencia, Inmaculada.–Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Zafra Romero, María de la Sierra.–Revisado su expediente, a su requerimiento, se comprueba que si bien le corresponden por el apartado *b)* 1,50 puntos por los cursos 1990-1991, 1991-1992 y 1995-1996, no así por los cursos 1992-1993, 1993-1994 y 1994-1995, en que estuvo en Comisión de Servicios, como se prohibe expresamente en el apartado *b)* del anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Provincia de Sevilla

Arteaga López, Josefa.–Su destino es correcto, de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ávalos Cabello, Dolores.–La vacante a que alude es correcta, de acuerdo con la plantilla orgánica del centro, según la Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo) en sus anexos I y II.

Baquero Ortega, Rafaela.–Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación de un punto por el apartado *g)* que le asignó la Comisión Provincial de Baremación correspondiente al año de Secretaria. La publicación no se puntúa al no llevar el preceptivo ISBN.

Bohórquez Márquez, Josefa.–No procede su alegación. Por el subapartado *e).2* de asistencia a cursos sólo se pueden conseguir un máximo de dos puntos, que son los que usted ya tiene concedidos, siendo el curso a que se refiere de ese subapartado.

Asimismo, la vacante de Educación Física de Primaria en el C.P. «Hipólito Lobato», de Coria del Río, anunciada para la resolución provisional del concurso. En la definitiva se mantiene su anuncio y se adjudica a quien en derecho corresponde.

Bravo Cruz, Joaquín Mariano.–La adjudicación recaída en don Marcelino Álvarez Casaus es por la convocatoria de readscripción en el centro, que es preferente a la del concurso general de traslados por la que usted participa. Las vacantes objeto de provisión se anunciaron previamente a la resolución provisional por la Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 18 de marzo) en su anexo II.

Cano Morán, Francisco Javier.–Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Castaño Gómez, Ana.–La adjudicación provisional es correcta, en su caso, de acuerdo con las vacantes existentes en el momento en que se efectuó y que se anunciaron por Orden de 11 de febrero de 1997 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía»

de 18 de marzo). Si se produce alguna modificación de vacantes por Orden correspondiente y se añade alguna nueva, se adjudica a quien en derecho corresponda en la resolución definitiva.

Cerrato Cabrera, Milagros.—La adjudicación es correcta según las normas establecidas por la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Cobo Adell, José Vicente.—En la localidad de Úbeda no se ha anunciado ninguna vacante de Matemáticas en el concurso de traslados.

Corbalán Portillo, Mercedes.—Revisado su expediente de participación, se comprueba que es correcta la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación, tanto por el apartado *f)* como por el *g).*

Domínguez Moreno, Manuel Alfonso.—No le es de aplicación la norma décima de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) sino la siguiente, la undécima de las comunes. La adjudicación del señor Soria es correcta, de acuerdo con la norma segunda de la convocatoria de readscripción en la zona, al tener mayor puntuación que usted.

Estepa Marín, María Cristina.—El código 41701501C, correspondiente al S.E.S.O. del I.E.S. «Ostippo» estaba en el anexo VII, Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), por la que se convocó el concurso de traslados, siéndole de aplicación la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de dicha Orden.

Fernández Becerra, Rosa María.—Su adjudicación es correcta, tanto según las normas que cita como sobre todo la decimosexta de las comunes a las convocatorias: «cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer centro de la misma con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de códigos de los centros de menor a mayor». «La Purísima Concepción» es el 41000417 y el «Vicente Aleixandre» el 41000430.

Flores Rodríguez, José Gabriel.—Su adjudicación y la de la señora Ruiz Ballesteros son correctas según la norma novena de la convocatoria del concurso general de traslados por el que ambos participan, al haberse efectuado en la provincia 23 (Jaén) por ámbos solicitada. También son correctos los destinos a que alude en Llanos del Sotillo y Bailén por los apartados 1) y 5) respectivamente, mientras que ustedes participan por el apartado 6), según la norma tercera de las comunes de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Fonseca Santos, Fernando.—Revisado el apartado *g).*1.1.3 del concurso, la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Sevilla es correcta.

Franco Ramírez, Dolores.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

García García, Mariano.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación de 1,6 que la Comisión Provincial de Baremación le ha asignado por el apartado *e).* Los demás cursos presentados no se han puntuado, ya que no están convocados por Administraciones con competencias educativas, como exige el baremo del anexo I de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

García Pérez, María Paz.—En el concurso de traslados se anuncian todas las vacantes que tengan previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

García Pinto, Pedro.—No procede su alegación, la adjudicación es correcta de acuerdo con la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), los adjudicatarios a que se refiere tienen más derecho, ya que participan por los apartados 1), 4) ó 5), que son preferentes al 6) por el que usted participa.

García Rodríguez, María Gracia.—La adjudicación es correcta, según las normas tercera y cuarta de la convocatoria del concurso general de traslados (Orden 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Gómez Aparicio, Isabel María.—No le ha correspondido ninguno de los destinos solicitados. Tenga en cuenta, además, que sus peticiones del apartado B: 9.ª, 12.ª y 15.ª son nulas, ya que por ese apartado sólo se pueden solicitar centros o localidades, no zonas como usted ha solicitado, en contra de la norma decimosexta de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en las instrucciones para rellenar la instancia, siéndole de aplicación la norma decimoctava de las comunes de dicha Orden.

González Conde, Tomás.—No procede su alegación según la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). La voluntariedad no tiene nada que ver con la prioridad.

González Guerrero, Rafaela.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Gutiérrez Sigüenza, Francisco José.—El proceso de adscripción no fue un concurso de traslados. La vacante a que se refiere se ha adjudicado correctamente de acuerdo con la normativa de la convocatoria del concurso de traslados, hecha pública por Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Herrera Herrera, María.—Como preceptúa la norma decimoctava de las comunes a la convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición», por lo que no es posible acceder a su pretensión.

Jiménez Canelada, María Jesús.—No procede su reclamación, ya que no presentó la documentación justificativa del título de Licenciada, distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo según el baremo del anexo I, *f),* de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), dentro del plazo de presentación de instancias, que finalizó el 27 de noviembre de 1996, estableciéndose en la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de dicha Orden que «no serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante le plazo de presentación de las mismas».

Jiménez Mateos, Encarnación.—En el C.P. «Pedro Garfias», código 41602375, de Ecija, no se ha anunciado vacante alguna ni se han producido resultas en la adjudicación provisional.

Jiménez Pérez, María Pilar.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación de su apartado *e):* 2,3000 puntos, que se desglosan en *e).*1: 0,4 por cuarenta horas, y *e).*2: 1,90 por ciento noventa y una horas.

Jorge Gil, María Elena.—La adjudicación es correcta y de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados. Al no corresponderle ninguno de los destinos solicitados por usted en sus 188 peticiones del apartado B) de las mismas, se le ha adjudicado por el apartado C) en la primera provincia solicitada por usted, 41, por la especialidad 38.

López Bonilla, Francisca.—La vacante de Educación Infantil que reclama en el C.P. «San Pedro de Zúñiga», de Villamanrique, está afectada por la planificación escolar.

López López, Pedro.—Por la convocatoria 1, apartado 1) de readscripción en el centro, usted únicamente participa en el centro «José Payán Garrido». De ahí que la adjudicación de la Maestra a que alude es correcta, ya que es por el apartado 1) de readscripción en su centro, «Esperanza Aponte».

López Molero, Antonia.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Lozano González, Manuela.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada por la Comisión Provincial de Baremación es correcta.

Lozano Romero, José Luis.—Los destinos obtenidos en los concursos específicos de Educación Especial eran temporales, y transcurridos dos años en esta situación se confirmaban en los mismos, por lo que a partir de dicha confirmación es usted definitivo del centro.

Lucena Ruiz, Isidoro Manuel.—Revisado su expediente, se comprueba que su puntuación es correcta. No procede su alegación según la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Macías Galán, Rafael.—La adjudicación a que alude es correcta, ya que se ha efectuado por la convocatoria del derecho preferente a localidad, mientras que su participación es únicamente por el apartado 6) del concurso general de traslados. La voluntariedad en la petición por parte del adjudicatario no tiene nada que ver con la prioridad en la adjudicación.

Maldonado Gutiérrez, Manuel.—Su participación en el concurso no ha sido desestimada, sólo que en el único centro que usted solicita no se ha anunciado vacante en la resolución provisional.

Manjavacas García, Vicente José.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición». Asimismo, en el C.P. «Reyes de España», de Lora del Río, jurídicamente no hay creada vacante de Matemáticas.

Mariscal Vacas, Rosalía.—Revisado su expediente, se comprueba que es correcta la puntuación del apartado *e),* ya que los cursos de ASPANRI no están «homologados» como se exige el baremo, sino sólo subvencionados. Además, por el apartado *f)* no le corresponde puntuación alguna, ya que no presentó el título por el que ingresó en el Cuerpo, como se exige en la norma diecinueve de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) y en su anexo I.*f).*

Márquez Romo, Ildefonso.—Su adjudicación por el apartado 4) de readscripción en la zona es correcto, de acuerdo con la convocatoria 2 de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31) y de acuerdo con la norma decimosexta de las comunes a las convocatorias de la misma Orden. Sus peticiones de esa convocatoria son de la localidad, adjudicándosele centro por orden de sus códigos de menor a mayor.

Martínez Palazuelos, Julio Ricardo.—El destino adjudicado en la resolución provisional es correcto, solicitó en el apartado *C)* peticiones de provincia la especialidad 25 (Inglés en Secundaria).

Martos Calzado, Diego.—La resolución provisional es correcta en su caso, dado que la única adjudicación efectuada de la especialidad 27 ha sido una resulta en el C.P. «Altolaguirre», cuyo adjudicatario tiene mayor puntuación que usted. En los demás centros que ha solicitado por esa especialidad no había vacante ni se ha producido resulta alguna.

Medina Bernal, María del Carmen.—La adjudicación es correcta, según la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). Sus peticiones de la provincia de Málaga son del apartado 6), apartado por el que se le ha adjudicado Las Chapas (Málaga), y los destinos a que se refiere se han adjudicado por el apartado 1) al señor Gueto Poyatos y por el 4) a los restantes. El derecho preferente lo tiene usted únicamente a Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Montiel Parejo, Rosario.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a la convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición».

Moriche Vázquez, María Rosario.—Revisado su expediente de participación, se comprueba que es correcta la puntuación que le ha asignado su Delegación Provincial en todos y cada uno de los apartados.

Muñoz-Delgado Cecilia, Marina.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Nogales Gala, Manuel.—El destino obtenido por el apartado de readscripción en centros de las Maestras contra las que reclama son correctos, de acuerdo con la norma séptima de la base VI (solicitudes) de la convocatoria 1) de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Ojeda Casares, María Dolores.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Osuna García, Lucía.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Palenzuela Rodríguez, Carmen.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Peña Argüeso, Emilia.—El destino adjudicado es correcto de acuerdo con la normativa de la convocatoria 2) de readscripción en la zona de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31)

Peñuela Jiménez, María Gracia.—La adjudicación es correcta, de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la Orden de convocatoria.

Pérez Luque, Aurora.—No procede su alegación, ya que le es de aplicación la norma vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31). La Comisión de Baremación no tuvo en cuenta por ese motivo el certificado que aportó el 20 de enero de 1997, de cuarenta horas de Coordinador del grupo de trabajo Técnicas de Estudio a partir del segundo ciclo de Educación Primaria, que no había presentado con su instancia de participación en el plazo que terminó el 27 de noviembre de 1996.

Pérez-Aranda Casas, Eugenio.—En el C.P. «Reyes de España», de Lora del Río, jurídicamente no hay creada vacante de Matemáticas.

Polo Parra, Raquel.—El destino adjudicado es correcto, al no corresponderle ninguna de las peticiones por el apartado *B)* centros y/o localidades, se le ha estimado por el *C)* nivel provincia en localidad de mayor censo de población, Isla Cristina tiene 16.524 habitantes y la que reclama, Niebla, 3.822.

Ramos Morales, María del Carmen.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Riego Gómez, María del Carmen.—Las adjudicaciones a que alude son correctas, de acuerdo con la norma tercera de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Rodríguez Álvarez, Rocío.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Romero Díaz, Adelia.—Su adjudicación es correcta de acuerdo con las normas tercera y cuarta de la convocatoria 4 del concurso general de traslados (Orden de 17 de octubre de 1996, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31).

Romero Gelo, Dolores Reyes.—No procede su alegación, en aplicación de la norma a que alude y de la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura, de 17 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre). Se aplicó en el programa informático del centro de proceso de datos el criterio determinado en esa normativa. Así, en un mismo rango de puntuación y empate, en todos los apartados y subapartados, los primeros serían, por ejemplo, Suárez y Suescun y los últimos Sánchez, Siles y Solbes.

Romero Parias, Guadalupe.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Rosa Jurado, Francisco de la.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ruiz Chacón, José Luis.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ruiz Hernández, María Dolores.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Ruiz Núñez, José Manuel.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Sánchez Barranco, José Francisco.—Las adjudicaciones a que alude son correctas, al señor Ramírez Aguilera por la especialidad 34 de Educación Física y a la señora Jiménez Núñez por la especialidad 32 de Inglés, no estando usted habilitado en ninguna de esas especialidades.

Vázquez Rodríguez, Ana.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta,

según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Villanueva Rosa, Estrella.—Revisado su expediente, se comprueba que la puntuación asignada en el apartado *f)* por la Comisión Provincial de Baremación es correcta, según las normas decimonovena y vigésima segunda de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), así como en el propio apartado *f)* del anexo I de dicha Orden.

Zurita Cabello, Ana María.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31): «Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición».

Provincias de otras Comunidades

Roa Baroja, José Antonio.—No procede su alegación, según la norma decimoctava de las comunes a las convocatorias de la Orden de 17 de octubre de 1996 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 31), ya que ha marcado una «X» en la casilla de itinerante, que debía estar en blanco, en su petición sexta y en las restantes de la provincia de Sevilla.

ANEXO III

Relación alfabética de participantes que han desistido de su participación en el concurso

Abreu Lozano, María Jesús.
Acacio González, Pilar.
Adam Valverde, Rosa María.
Agrela Castro, Valentín.
Aguilar Ruiz, María Soledad.
Aguilera Camacho, Ana.
Agustín Iglesias, Carmen.
Alcalde Frías, Ana María.
Aldana Morillo, Mercedes.
Alejandro Montalvo, María Concepción.
Alemany Gómez, Javier.
Ales Bueno, José Miguel.
Almagro García, Juan de la Cruz.
Almaraz Bonetón, María Isabel.
Álvarez Díaz, Remedios.
Álvarez García, Rafael.
Allepuz Freire, María José.
Amador Álvarez, María José.
Amador Romera, Azucena.
Amate Obrero, María Teresa.
Amores Morales, María Dolores.
Anaya Torres, María del Carmen.
Andrés Fernández, Miguel Ángel.
Anguita Pérez, Inmaculada.
Angulo Castillo, María del Carmen.
Antequera García, Luisa.
Antúnez García, María del Carmen.
Aranda Granado, María Jesús.
Arbella León, Salud.
Arcos Pintor, María Trinidad.
Arévalo Calzadilla, Francisca.
Arévalo Jiménez, Elvira.
Arias San Segundo, Julita.
Arjona Aguilera, Francisco.
Arrebola Ruiz, Rafael.
Arroyo Campos, María del Pilar.
Artero López, Isabel.
Atroche Pineda, Rosario.
Azcona Rodríguez, Elena.
Babarrusa Viera, Ángel.
Baena González, José Francisco.
Baeza López, María del Carmen.
Baeza Sánchez, María del Pilar.
Bailón Ballesteros, Miguel Ángel.
Bailón Fernández, Benito.
Ballesteros Olmo, Carmen.
Baquero Marianas, Dolores.
Barbudo Arjona, Julia.
Barco Álvarez, Manuela.
Barra Zarco, Arturo.
Barrachina Mercado, Pedro Luis.
Barragán Jiménez, Inmaculada.
Barredo Varona, Vicente Agustín.
Barrero Rodríguez, Luciano.
Barrio Montada, Pablo de.
Barrionuevo Benavente, Francisco Antonio.
Barrionuevo Gil, José María.
Barroso Toledo, José Manuel.
Bascones García, María Carmen.

Begines Begines, Francisco.
Benítez Gómez, Gema.
Benítez Ocaña, Francisco José.
Benito Cantero, Mauro.
Bermejo García, María Luisa.
Bermejo García, María Concepción.
Blanca Herrera, José.
Blanca Pérez, Antonio.
Blanca Pérez, Manuel.
Blanco Cacheiro, Mercedes.
Blanco Domínguez, Guillermo.
Blanco Guerrero, Estrella.
Blanco Sanz, Florencio.
Blasco Cebrián, María Isabel.
Bolívar López, Rosario.
Bolívar Moreno, Juan.
Bonel Armada, Gerardo.
Bonilla Jurado, María José.
Bonilla Pareja, Concepción.
Bonillo Molina, Antonio.
Bravo Campaña, Juan de Dios.
Bravo Parras, Pilar.
Bravo Tirado, Rita.
Bugella Rojas, María del Carmen.
Bullejos Barba, Rosa María.
Burgos Ramos, Isidro.
Burgos Retamero, Rosa María.
Caballero Rey, Isabel.
Caballero Rubio, Antonia.
Cabanillas Gómez, Josefa.
Cabello Garzón, Encarnación.
Cabrero Ginés, Cecilia.
Cabrero Gómez, Andrés.
Cáceres Selma, Manuel Ignacio.
Cadenas López, Joaquín.
Calvete García, Rafael.
Calzado Nogales, Ana.
Camacho Soldán, María de los Reyes.
Campos García, Francisco.
Campos Moreno, María del Carmen.
Cano Delgado, María Cruz.
Cano Quintero, Antonio.
Cano Salguero, Rosario.
Cantalejo Prieto, Juan Antonio.
Caño López, Antonio.
Cara García, Francisco.
Cara Gómez, Encarnación.
Caraballo Campos, Francisco José.
Carmona López, Evlira María.
Carmona López, María del Carmen.
Carpio Merino, Mercedes.
Carpio Tapia, Esther.
Carrasco Espina, María Josefa.
Carrascosa de Teba, María Ángeles.
Carretero Loyzaga, Carmen.
Carrillo Palomares, Fuensanta.
Carrillo Pérez, María Araceli.
Carrión Ocete, Inmaculada.
Carvajal Rodríguez, Purificación.
Castaño Bartet Amalia.
Castaño Falcón, Ramón.
Castaño Gutiérrez, Emilio.
Castaño Yélamos, Antonia.
Castillo Bravo, Manuel.
Castillo López, Antonio.
Castillo Torronteras, Rafael.
Castro Muñoz, Elena.
Cazorla Fernández, María Purificación.
Ceballos Moreno, Beatriz.
Cedeño Ruiz, María Inmaculada.
Cerezo López, Antonio.
Chamorro Lendínez, Francisco.
Chica Gómez, Francisco Zoilo.
Civantos Castilla, María Gertrudis.
Cobacho Hidalgo, María José.
Cobo Sánchez, Araceli.
Cobos Maroto, Josefa.
Cobos Parejo, Antonio.
Codes Moreno, Matilde.
Collado Miranda, Ana Teresa.
Colmenero Castillo, Rafael.
Colmenero Fernánez, José.
Conesa Conesa, Meritxell.
Contreras Ramos, María del Mar.
Corpas Rivera, Francisco José.
Cortés Martínez, Félix.
Cozar Navarro, María Jesús.
Criado Rodilla, María José.
Crocci da Craça, María Celisia.
Cruz de Quiles, Rafael.
Cuadrado Sáez, Francisca.
Cubero Carabaño, Rafael G.
Cubillas Nieto, Esperanza.
Cuello Contreras, Enriqueta María.
Cuenca Fornieles, María Rosario.
Cuesta Fernández, José.
Cuesta Rufino, Julio.
Dastis Adame, Rosa María.
Daza Rosales, Antonia Rosario.
Daza de Toro, Victoria.
Delgado García, Concepción.
Díaz Camacho, Josefa Luisa.
Díaz López, Dolores María.
Díaz Rubio, Elena.
Díaz Salido, Pedro.
Díaz Vaz, Rafaela.
Domínguez Acosta, Anselmo.
Domínguez González, Ana María.
Domínguez González, Luis.
Domínguez López, Dolores.
Domínguez Martín, Teresa.
Domínguez Ruiz, José.

Donaire Ariza, María del Carmen.
Dumont Lupiáñez, María Josefa.
Duque Bolívar, Consuelo.
Durán Morgado, María.
Durán Silva, María Josefa.
Enguix Vázquez, María Victoria.
Escalera Gámez, Amelia.
Escobar Cardenete, María Amor.
Escobar López, Antonia Rosario.
Escolástico Cueto, Antonia.
Escudero Vidal, Ezequiela.
Espadafor Mas, Encarnación.
España Olmedo, Magdalena.
Espinar Fernández de Sevilla, José.
Espinar Gómez, Remedios.
Espinosa Robles, Begoña.
Falder Dublino, Francisco.
Felipe Martínez, José Antonio.
Fernández Alonso, María Isabel.
Fernández Álvarez, Marcos.
Fernández Borrajo, María del Carmen.
Fernández Castro, Ramón.
Fernández Fernández, Esteban.
Fernández Ferro, Rafael.
Fernández Funes, Jacoba.
Fernández Giráldez, María Luisa.
Fernández Jiménez, Ginés.
Fernández Jiménez, Inmaculada.
Fernández Lazo, Alexis.
Fernández Mayo, Soledad.
Fernández Mota, María Encarnación.
Fernández Muñoz, Elisa.
Fernández Ortega, Isabel.
Fernández Pacheco, Mercedes.
Fernández Pérez, Antonio.
Fernández Puentes, María del Carmen.
Fernández Rey, Rocío.
Fernández Reyes, Araceli.
Fernández Rodríguez, Francisca.
Fernández Rodríguez, Miguel Ángel.
Fernández Sánchez, Antonio.
Fernández Sillero, Miguel.
Fernández Valades, Pedro.
Fernández Viola, Manuel.
Fidalgo Cabero, María Dolores.
Flores Herreros, Francisco.
Flores Niebla, Rosario Lourdes.
Frías Perles, Ángel.
Fuentes Rodríguez, María Josefa.
Gallardo Gálvez, Lina María.
Gallardo Lozano, Francisco.
Gallardo Sepúlveda, Auxiliadora.
Gallardo Sepúlveda, María de la Paz.
Gallego Álvarez, María Teresa.
Gallego Arrufat, María Eva.
Gallego Melguizo, Concepción.
Gallero Galván, Francisco José.
Galván Partido, Remedios.
García Álvarez, José.
García Benítez, Antonio Pedro.
García Blanca, Javier.
García Cano, Catalina.
García Delgado, Gregoria.
García García, Gracia María.
García López, Antonia.
García López, María del Mar.
García Luque, Ángel.
García Luque, Encarnación.
García Maestre, Alfonso.
García Márquez, José Antonio.
García Martínez, Agustín.
García Mera, Pedro Joaquín.
García Moreno, María Remedios.
García Muñoz, Margarita.
García Murillo, Juan.
García Navarrete, María Isabel.
García Padilla, Catalina.
García Pérez, Magdalena.
García Ramírez, Antonio.
García Román, María José.
García Sánchez, Enrique.
García Santiago, Benito.
García Téllez, Socorro.
García Tena, Pilar.
García Vargas, Manuel.
Garmendia Gil, María del Carmen.
Garrido Rodríguez, Magdalena.
Garrido Ruiz, José A.
Garrido Viñas, Francisco.
Garzón Olmedo, Ismael.
Gayango Ortiz, Manuel.
Gelo Uruburu, María Ángeles.
Giaever Teixeira, Lourdes.
Gil Bautista, Milagros.
Gil Beltrán, Jacinto.
Gil Moyano, María del Carmen.
Gómez Arias, María Dolores.
Gómez Barranco, María del Carmen.
Gómez Castillo, Esperanza.
Gómez Domínguez, Magdalena.
Gómez Gómez, María Eugenia.
Gómez Jiménez, Rosa María.
Gómez Montalvo, Pilar.
Gómez Olea, Francisco Manuel.
Gómez Vázquez, María Elisa.
González Aragón, Carmen.
González Bootello, María Teresa.
González Cabrera, Carmen.
González Cabrera, María Teresa.
González Castilla, José Antonio.
González Díaz, Juan Antonio.
González Domínguez, Adela.

González Gallardo, Antonio Salvador.
González Gómez, Gabriel.
González Jiménez, Manuel.
González López, Juan.
González López, Rafael.
González Marín, Andrea.
González Morilla, María Pilar.
González Ortiz, Juan José.
González Peña, Emilia.
González Pérez, Domingo.
González Portillo, José.
González Ramírez, Francisco.
González Ruiz, Antonio.
González Vicente, María Pilar.
González Villegas, Sara.
Granados Baena, Pedro José.
Granados Santiago, Belén.
Grande Delgado, María Rosario.
Granero Márquez, Juan José.
Gualda Tamayo, Mercedes.
Guerle Lara, Isabel.
Guerra Pinteño, Juan Jesús.
Guerrero Cárdenas, Amparo.
Guillén Borrego, Francisco Javier.
Guillén Muñoz, Juan Manuel.
Gutiérrez Alcaide, María Isabel.
Gutiérrez Cerezo, Salvador Luis.
Gutiérrez Delgado, Dimas.
Gutiérrez Martínez, Juan Pablo.
Gutiérrez Melgarejo, María Josefa.
Gutiérrez Rodríguez, María Carmen.
Habas Luque, Francisco Javier.
Hebrero López, María Dolores.
Heredia Barrios, Rosario.
Hermoso Rodríguez, Ana Luz.
Hernández de Haro, José Antonio.
Hernández Mohedo, Mercedes.
Hernández Pérez, Lourdes.
Hernández de la Torre, Ángela.
Herrador Gallardo, Laureano.
Herrera Béjar, Juan.
Herrera Cortés, María.
Herrera Daza, Antonio.
Herrera García, Francisco.
Herrera Natera, Guadalupe.
Herrerías Morales, Manuela.
Hidalgo Cardador, Fernando.
Holgado Navas, Francisca.
Hortal la Torre, Joaquín.
Huelva Puente, Luisa Esperanza.
Huerga Carnicero, Ana Isabel.
Ibáñez Guerrero, Dolores.
Iglesias Castillo, Consuelo.
Iglesias Perea, Obdulia.
Infantes Vázquez, María Dolores.
Jaén Montilla, Francisco Ángel.
Jara Rodríguez, Aurelio.
Jerez Ogayar, Antonio.
Jiménez Carrasco, Juan.
Jiménez Casero, Diego Ángel.
Jiménez Cortés, Lorenzo.
Jiménez Hidalgo, Bibiano Jesús.
Jiménez López, Manuel A.
Jiménez Muñoz, José Antonio.
Jiménez Núñez, Rosario Santos.
Jiménez Pérez, Antonio.
Jiménez Pineda, María del Mar.
Jiménez Rodríguez, José Evaristo.
Jiménez de Rueda y Plaza, Encarnación.
Jurado Palomino, Esperanza.
Jurado Plaza, Inmaculada.
Jurado de Flórez Yepes, Virtudes.
Justicia Gil, Juan Carlos.
Laguna López, María Dolores.
Lama Lopera, Carmen.
Lara Muriel, María Ángeles.
Lardón Moreno, Antonio.
Lázaro García, Esperanza.
Lentijo Muñoz, Juan Carlos.
León Fernández, Isabel Matilde.
León Huertas, Marta de.
León Nicolás, María Luz.
Ligero Pérez, Eva María.
Linares Cantero, Natalia.
Litrán García, Ana María.
Lizana Pérez, Mercedes.
Llerena Vega, Elisa.
Llorente Gómez, Andrés.
López Arjona, Remedios.
López Bueno, José.
López Burgueño, Isabel.
López Casado, Mariana.
López Coronado, Agustín.
López Coronado, Rafael Fernando.
López García, María del Carmen.
López Martín, José.
López Medina, Blas.
López Prados, Clara.
López Rodríguez, Carmen María.
López Soria, Juan.
Lozano López, José Miguel.
Lozano Rivas, Damián.
Lozano Sayago, Margarita.
Lucas Blanco, José Manuel.
Luque Cañete, Cristina.
Luque Pérez, Antonia María.
Luzón Trujillo, Antonio.
Macías Gómez, Esperanza Macarena.
Malave Romero, Rosa María.
Maldonado González, Miguel.
Maldonado Naranjo, María del Carmen.
Marchena José, Rosario.

Mari Orfila, Pilar.
Marín de las Heras, Felipe Valentín.
Marín Jiménez, Agustín.
Marín Medina, Antonio.
Mariño Rodríguez, Margarita.
Márquez Ordóñez, Carmen.
Márquez Toscano, Ana María.
Márquez Toscano, Leocadia.
Márquez Zorro, Myriam.
Marrón Moreno, María del Rosario.
Martín Aguilar, María Victoria.
Martín Casado, Manuel.
Martín López, Rosario.
Martín Marfil, María Victoria.
Martín Martínez, Mercedes.
Martín Melero, Margarita.
Martín Moreno, Antonio.
Martín Pérez, María del Carmen.
Martín Prieto, Natividad.
Martín Ramón, María Carmen.
Martínez Bayo, Francisca.
Martínez Berbel, María Ángeles.
Martínez Campoy, Clotilde.
Martínez Edo, Esteban.
Martínez Gutiérrez, Antonia C.
Martínez Herrera, Antonio.
Martínez López, Manuel.
Martínez Lorca, Antonio de Padua.
Martínez Martínez, Alicia.
Martínez Massana, Esther.
Martínez Miralles, Enriqueta María.
Martínez Mudarra, Ildefonso.
Martínez Muñoz, Manuel Jorge.
Martínez Olivares, María Concepción.
Martínez Palacios, Antonio.
Martínez Pérez, Ana.
Martínez Porcel, Ana María.
Martínez Rivas, María Esperanza.
Martínez Rodríguez, María José.
Martínez Romero, Magdalena.
Masot Gómez-Landero, María Isabel.
Mata Amaro, Ana.
Mateos Morón, Juan Manuel.
Medina González, Rosa.
Medina López, María Trinidad.
Medina Padilla, Juan.
Medina Pozo, Juan.
Melgarejo Millán, Eustaquio.
Mellado Ruiz, Antonio Miguel.
Mena Fernández, Tomás.
Menchón Domínguez, María Rosa.
Méndez Jiménez, Gertrudis.
Mendieta Fernández, Francisco de Asís.
Mesa Rubio, África.
Mestre Bayo, Diego.
Mezcua Fernández, Elena.
Mihi Puertas, Gregoria.
Millán Cachero, Antonio.
Millán Martín, Antonio.
Mira Sirvent, Manuela.
Miranda García, Isabel María.
Misas Gento, María Josefa.
Misas Gento, Rafael Alfonso.
Molina Cárdenas, José.
Molina Dorador, Pedro.
Molina Gámez, Salvador.
Molina Ibáñez, Francisco.
Molina Ortega, María del Carmen.
Molina Roldán, Rosa María.
Molina Tirado, Rosa María.
Molina Valero, José.
Molino Ibáñez, Miguel.
Moltó Vallejo, Manuel Eduardo.
Montaño Sequeda, Antonio.
Montesino Santamaría, Blanca.
Montilla Martín, José.
Montoya Rubia, Nieves Dolores.
Mora Álvarez, María Teresa.
Mora Hidalgo, Araceli.
Mora Pozo, María Rosario.
Moraga García, José Luis.
Moral Santiago, Manuel.
Morales Alcázar, María Elena.
Morales Morales, Teresa.
Morales Sánchez, José Manuel.
Morán López-Alonso, Gloria.
Moreira Acuña, Manuel Alfonso.
Moreno Aguilar, Rosa María.
Moreno Álvarez, Socorro.
Moreno Casco, Inmaculada.
Moreno Castillo, Margarita.
Moreno Marín, Lourdes.
Moreno García, Manuel.
Moreno Palacios, Juan Luis.
Moreno Reyes, Mariana.
Moreno Mozo, Publia.
Moreno Pérez, Inmaculada.
Moreno Urbano, Antonia María.
Morilla Cabezas, María del Pilar.
Morillo Garrido, María Dolores.
Moro Carrasco, Francisco Javier.
Moro Delgado, Ana María.
Moya Alcalde, Magdalena.
Moya Vega, José Manuel.
Mudarra Díaz, Camilo.
Mudarra Hidalgo, Conrada.
Muñoz Calderón, Juan.
Muñoz Casares, María Mercedes.
Muñoz Cesaro, Eloy Ángel Blas.
Muñoz García, Rafaela.
Muñoz Godoy, María del Carmen.
Muñoz Ledesma, Palmira.

Muñoz Puga, Francisco.
Muñoz Ramírez, Dolores.
Muñoz de la Torre, Marina.
Muñoz Torrico, José.
Murciano Jiménez, Beatriz.
Nadal Madrid, Manuel.
Naranjo Domínguez, Félix.
Nárvaez Romero, Pilar.
Navajas Millán, Francisca Mercedes.
Navarrete Sánchez, Rafaela.
Navarro Conde, Asunción.
Navarro Rodríguez, Alicia.
Navarro Rodríguez, Ana María.
Navarro Ruiz, Mercedes.
Nieto Hernández, María Ángeles.
Nieto Lerma, Antonio.
Nobles Guerrero, Inmaculada.
Nogales Moreno, Remedios.
Núñez Castilla, Alicia.
Núñez Jurado, José Luis.
Núñez López, Emilio Ramiro.
Núñez Montilla, Teresa.
Ocete Alcalde, María Carmen.
Ochando López, Antonia.
Ochavo Vázquez, Domingo.
Ojeda Giménez, Dolores Ángeles.
Oliver Mogarburo, María Reyes.
Olvera Rojas, Encarnación.
Onieva Fernández, Ana María.
Ortega García, José Nicasio.
Ortega López, Juan Antonio.
Ortigosa Ortigosa, Pilar.
Ortiz Díaz, Julián.
Ortiz Juárez, Trinidad.
Ortiz Molina, Margarita.
Ortiz Monteagudo, Ana.
Ortiz Morales, Juana.
Ortuño Morales, Joaquina.
Osorio Osorio, Honorino José.
Osorio Pérez, José Luis.
Osuna del Moral, Maximiliano.
Padial Gómez, Ana Dolores.
Padilla del Pino, Inmaculada.
Palacios Rubio, Francisco.
Palenzuela Jiménez, Mercedes.
Palomeque Cabrerizo, Rafael.
Palomero Chacón, María del Carmen.
Paniego Cabezón, Mercedes.
Pantoja Vallejo, Antonio.
Parra Fernández, Ana María.
Parra Parra, Josefa.
Parrillo Sevilla, Manuel.
Partido Medina, José.
Pastor Milán, Juan José.
Pastor Vinos, María del Carmen.
Pedrosa García, Manuela.
Peinado González, Jesús.
Peinado Ruiz, Manuel.
Pena Vázquez, Jesús.
Peña González, José Ramón.
Peña Pastor, Rafael.
Peralta Guerrero, José.
Perea López, Miguel Ángel.
Pérez Alcario, Domingo Jesús.
Pérez Barrero, Manuel.
Pérez Benítez, Manuel.
Pérez Blanes, Rosa.
Pérez Fernández, Robustiano.
Pérez Fornieles, Emilio.
Pérez González, María del Pilar.
Pérez Lao, Divina Pastora.
Pérez López, Rosario.
Pérez Marcos, Ángeles.
Pérez Martínez, María Jesús.
Pérez Pérez, Ramón.
Pérez Porras, Francisco.
Pérez Povedano, Antonio.
Pérez Rodríguez, María.
Pérez Rodríguez, Salud.
Pérez Romero, Ricardo.
Pérez Viñeque, Laura.
Pérez Zambrana, Juan José.
Perles Pastor, Clara.
Pertíñez Ruiz, Jesús.
Pino Ruiz, Benito del.
Pizarro Aguilar, María Dolores.
Pla Céspedes, María Dolores.
Planas Espinosa, Francisco.
Plaza Carrascosa, José Alberto.
Plaza de Amo, Diego.
Plaza Canales, Manuel.
Plaza Trillo, Pedro.
Pliego Fernández, María del Carmen.
Pliego Fernández, María Isabel.
Podadera Rivera, Teresa María.
Polo Obrero, Juan.
Porcel López, María Francisca.
Porras Pérez, Emilia.
Porto López, Néstor.
Posada Rodríguez, José Luis.
Poyatos Molero, Encarnación.
Praena Fernández, María José.
Puertas Rueda, Ángeles.
Pulido Ortigosa, Juana María.
Quero Álvarez, Encarnación.
Quesada Fernández, María Pilar.
Quesada Garrido, José Francisco.
Quintero Fuentes, José.
Raigón Jiménez, María Teresa.
Ramírez Angulo, Luis.
Ramírez Aranda, León.
Ramírez Gil, María Angustias.

Ramírez Mora, José.
Ramírez Pérez, María Soledad.
Ramírez Rubiales, Francisco Javier.
Ramírez Vega, María Victoria.
Ramón Ramón, Isabel.
Ramos Cabielles, José María.
Ramos López, Cristina.
Ramos Vargas, Dolores.
Rarcía, Enriqueta.
Raya Pérez, Rosalía.
Real Molina, Elisa María.
Real Rodríguez, Roberto Ricardo.
Rebolloso Fuentes, Ana María.
Redondo Henares, Juan Antonio.
Redondo Pacheco, María Pilar.
Redondo Pozas, Pedro Manuel.
Regalado Cristóbal, Juan Antonio.
Revelles Muñoz, Antonio José.
Revuelta de Pablos, María Gema.
Reyes Fernández, Francisco Antonio.
Rico Navarro, Manuel.
Rincón García, Teodora.
Ríos Cantero, Dolores C.
Riscart Franco, Esperanza.
Riscos Cantos, María Paz de los.
Rivas Naranjo, Julia.
Rivero Fernández, Ana.
Robles Romero, María Dolores.
Rodríguez Delgado, Juan.
Rodríguez Dueñas, Antonio.
Rodríguez González, Manuel.
Rodríguez Herrerías, Juan José.
Rodríguez Margullón, Adoración.
Rodríguez Pérez, María Isabel.
Rodríguez Pérez, Miguel.
Rodríguez Pérez, Pedro.
Rodríguez Pino, María Rosario.
Rodríguez Rubio, María Jesús.
Rodríguez Serrano, María Pilar.
Rodríguez Viera, María Mercedes.
Rojano Segorbe, Rosa María.
Rojas López, Alfonso Francisco.
Roldán Cano, Dolores.
Roldán Fuentes, María Dolores.
Roldán Prieto, Ana Carmen.
Roldán Urbano, Miguel.
Rollán Corral, María Isabel.
Romacho Jiménez, María Asunción.
Román González, María del Carmen.
Romero Cuéllar, Francisco Solano.
Romero García, Pilar.
Romero Murillo, José Antonio.
Romero Pérez, Pedro.
Ropero Ordóñez, Francisco.
Ros López, María del Carmen.
Rueda Calle, Tomás Jesús.
Rueda Sánchez, María Felicidad.
Ruiz Caballero, José Antonio.
Ruiz Cánovas, Francisco.
Ruiz Casado, María del Carmen.
Ruiz Castro, María Mercedes.
Ruiz Cortés, Catalina.
Ruiz Cosín, María Esperanza.
Ruiz Esperidón, Antonio.
Ruiz García, Jesús.
Ruiz Garrido, María del Carmen.
Ruiz Gutiérrez, María Teresa.
Ruiz Jiménez, Fernando.
Ruiz Joyanes, María Inés.
Ruiz Moreno, María José.
Ruiz Moreno, Miguel.
Ruiz Rivillas, Rosa María.
Ruiz Roldán, Rafael.
Ruiz Torres, Rafael Lorenzo.
Rus Joyas, Dolores F.
Rus Joyas, Joaquín.
Ruz Amigo, María Piedad.
Sáez Camacho, Juan Luis.
Sáez Caro, Isabel Victoria.
Saiz-Pardo Muñoz, Ramón.
Salas Fernández, Manuel Francisco.
Salinas Velasco, María Paz.
Salvatierra Guerrero, Eleuterio.
Sánchez Aguado, Manuel.
Sánchez Aranda, Ana María.
Sánchez Arrebola, Aurelia.
Sánchez Bueno, Josefa.
Sánchez Cansino, María del Sol.
Sánchez Caparrós, José.
Sánchez Caravante, Pilar.
Sánchez Gordillo, José Acisclo.
Sánchez Hitos, María Teresa.
Sánchez Pineda, Basilia.
Sánchez Pintor, Josefa.
Sánchez Puerto, Dionisio.
Sánchez Ruiz, Ana.
Sánchez Salas, María del Pilar.
Sánchez Sánchez, Ángela.
Sánchez Sánchez, Valentín.
Sánchez Valladares, María Teresa.
Sánchez Zamorano, María Victoria.
Sánchez-Matamoros de Mora, María Carmen.
Sandaza Ortega, Ana María.
Sanmartín Mesa, Salvadora.
Santana Guillén, Inmaculada.
Santiago Berdugo, María Joaquina.
Santiago Fernández, María Mercedes.
Santiago González, Francisco Luis.
Santos Luque, Francisco.
Santos Mateo, Roque.
Santos Polo, Jesús María.

Santovety Clavijo, Ana María.
Sarmiento Pardo, Adelina.
Sarmiento Posada, Pedro.
Serrano Flores, María Josefa.
Serrano Jiménez, Juan.
Serrano Pachón, Belén.
Serrano Ortega, José Ángel.
Sevilla Jiménez, María del Carmen.
Sevilla Navarro, Rosario.
Sierras Ruiz, Josefina.
Siles Merino, Manuel.
Silis González, Agustina.
Silva Pérez, María del Carmen.
Sivianes López, María Elena.
Sola Golbano, Juan Ramón.
Soriano Álvarez, María Isabel.
Sousa Mariano, Francisca.
Taboada Ríos, Ana.
Tajahuerce Antón, José.
Tejeda Sánchez, Antonio.
Téllez Jiménez, María Carmen.
Tenllado Doblas, María José.
Teruel Muñoz, Esmeralda.
Tirado Alba, María del Carmen.
Toledano Rodríguez, Ana Carmen.
Toral Peña, Macarena.
Torne Pérez, María Consuelo.
Toro Diosdado, Antonia.
Toro Frías, Rafael.
Toro Sánchez, Francisco Manuel del.
Torre Guzmán, Matilde de la.
Torre Santana, María del Pino de la.
Torres García, Joaquina María.
Torres Román, Concepción.
Torres Sánchez, Ana Isabel.
Trabalón Martos, María Victoria.
Úbeda Murcia, María del Carmen.
Uceda Gaitán, María Luisa.
Urbano Bernal, Francisca Aurora.
Ureña Cano, Francisco Javier.
Ureña Marín, María del Carmen.
Urquízar Fernández, María del Carmen.
Valdés Lorente, Ángela.
Valdivia Segura, María Pilar.
Valenzuela Muñoz, Rafaela.
Valero Delgado, Rosa María.
Valiente Hervás, Ángel.
Valle Díaz, Ángeles.
Valle Ruiz, Juan Manuel.
Vallejo Molino, Mercedes.
Vázquez Vázquez, Concepción.
Vaga Camacho, María del Amor.
Vega Fernández, Blas.
Vega Peinado, Juan de la.
Vélez Aponte, Ana.
Vico Parra, Ana.
Vignote Alguacil, J. Carlos.
Villaitodo García, Dolores.
Villalba d'Herbe, Luisa.
Villarán Iglesias, María Ángeles.
Villarejo Rodríguez, Francisca.
Villegas Barranco, Rosalía.
Villegas Lirola, Francisco.
Villena Álvarez, María Dolores.
Vivas Pérez, Juan Alberto.
Vizcaíno Fernández, Isabel María.
Yelamos Rodríguez, Ignacio.
Zafra Mercado, Salvadora.
Zambrano Gil, María Dolores.
Zamora Arriaza, Mariano.
Zamora López, María Dolores.
Zarza Romero, María Luisa.
Zúñiga Castellano, Benedicta.
Zúñiga Gómez, Antonio.

ANEXO IV

Fuera de plazo

Alcántara Salcedo, Manuel.
Arenas Vacas, José.
Arroba Molano, Juliana.
Bermudo Prieto, Margarita.
Cano Fernández, Dolores.
Carrillo Berbel, Pedro.
Gaona Leria, Francisco.
Martín Vega, María Luisa.
Ramírez Caro, Fernando.
Rico Calleja, José Antonio.
Ridao Marín, Pilar.
Rodríguez Rodríguez, Manuel.
Sáez de la Fuente Gómez, María del Carmen.
Santana Muriel, Ana.
Saraiba García, Isabel.
Serrano Porcel, José.
Vegas Burgos, Remedios de los Ángeles.
Villalba García, Francisca.
Zarza Romero, María Luisa.

IMPRENTA NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Publicaciones

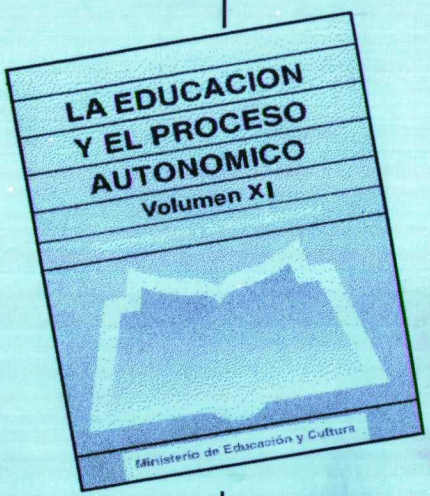

¡¡ NOVEDAD!!

PI 8/97

LA EDUCACIÓN Y EL PROCESO AUTONÓMICO

11 Volúmenes

Educ. y Proc. Autonómico — P.V.P. 2.524 ptas.

-PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
-ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
-TEXTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES
hasta 31/DIC./85

Educ. y Proc. Autonómico Volumen II — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/ENE./86 hasta 30/JUN./87

Educ y Proc. Autonómico Volumen III — P.V.P .2.524 ptas.
Desde 1/JUL./87 hasta 30/JUN/88

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IV — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./88 hasta 30/JUN. 89

Educ. y Proc. Autonómico Volumen V — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./89 hasta 30/JUN 90

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VI — P.V.P. 4.544 ptas.
Desde 1/JUL./90 hasta 30/JUN. 91

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./91 hasta 30/JUN./92

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VIII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./92 hasta 30/JUN. 93

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IX — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./93 hasta 30/JUN. 94

Educ. y Proc. Autonómico Volumen X — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.94 hasta 31/JUN. 95

Educ. y Proc. Autonómico Volumen XI — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.95 hasta 31/JUN. 96

VENTA EN:
CENTRO DE PUBLICACIONES M.E.C.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Tel .5497700 (ext .3102)
Alcalá,36. 28014 MADRID Tel.522 76 24
LIBRERÍA DEL B.O.E Trafalgar , 27 28010 MADRID
Tel. (91)538 22 95
LIBRERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA
Londres, 57. 08036 BARCELONA Tel. (93) 402 25 00

DISTRIBUIDORES OFICIALES
REYDIS-LIBROS
Huesca, 29. 28020 MADRID. Tel. (91) 5791824 Fax. (91) 571 73 42
ADONAY LLIBRES, S.L.
Castan Tobeñas, 74. 46018 VALENCIA. Tel. (96) 379 31 51 y 379 30 12 Fax. (96) 379 55 65.
DISTRIBUIDORAS M. ATENEA, S.L.
Juan Fernandez Suria, 10- L- 7 29010 MÁLAGA. Tel. y Fax. (95) 227 49 28
DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L.
Camino de Hormigoneras, 124.- 6 Naves E y F 28031 MADRID Tel. (91)380 28 75

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Agosto 1997 | Número 8

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 155

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Ceses.—Real Decreto 1339/1997, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor como Director general de Enseñanza Superior («BOE» 2-VIII-1997) 5

Real Decreto 1340/1997, de 1 de agosto, por el que se dispone el cese de don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor como miembro del Consejo de Universidades («BOE» 2-VIII-1997) 5

Nombramientos.—Real Decreto 1341/1997, de 1 de agosto, por el que se nombra Director general de Enseñanza Superior a don Tomás García-Cuenca Ariati («BOE» 2-VIII-1997) 5

Real Decreto 1342/1997, de 1 de agosto, por el que se nombra miembro del Consejo de Universidades a don Tomás García-Cuenca Ariati («BOE» 2-VIII-1997) 5

Condecoraciones.—Orden de 24 de junio de 1997, por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a las siguientes personas 6

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 7

Oposiciones y concursos

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 25

Sección II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Ayudas.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Gestores universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 1998 36

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Profesores universitarios, en el ámbito iberoamericano, para el año 1998 42

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, en el ámbito iberoamericano, de movilidad de estudiantes universitarios de pre y posgrado para el año 1998 54

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas a la creación audiovisual para 1997 del Instituto de Cooperación Iberoamericana 65

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Conservatorios. Ampliaciones.—Orden de 11 de agosto de 1997 por la que se autoriza la ampliación de asignaturas, cursos y especialidades en los conservatorios elementales y profesionales de música 66

Cataluña. Cuerpos de Maestros.—Resolución de 8 de julio de 1997 por la que se hace pública la adjudicación provisional de puestos de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña 68

Ayudas.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 1997 82

Corrección de errores de la Orden de 27 de junio de 1997 por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria 90

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se convocan ayudas para el segundo ciclo de Educación Infantil para el curso 1997-1998 91

Páginas

Impresos oficiales.—Corrección de erratas de la Orden de 30 de junio de 1997 por la que se aprueban los impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1997-1998 93

Premios nacionales.—Orden de 30 de julio de 1997 por la que se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los mismos en el curso académico 1996-1997 93

Título de Graduado Escolar.—Orden de 31 de julio de 1997 que regula la obtención del título de Graduado Escolar mediante la realización de pruebas extraordinarias 96

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Cursos de especialización.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan 350 plazas para cursos de Especialización en Educación Infantil 99

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Becas.—Resolución de 18 de julio de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de introducción a la investigación 105

Resolución de 18 de julio de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Roma . 109

Resolución de 18 de julio de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas de periodismo científico CSIC-EFE 111

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenios Colectivos de trabajo.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del V Convenio Colectivo de ámbito estatal de centros de Asistencia y Educación Infantil 113

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Ayudas.—Resolución de 16 de julio de 1997, de la Dirección General de MUFACE, por la que se amplía y complementa la convocatoria de concesión de ayudas de protección sociosanitaria durante el año 1997 135

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 142

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CESES Y NOMBRAMIENTOS

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor como Director general de Enseñanza Superior, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 2-VIII-1997.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3, *c),* de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor como miembro del Consejo de Universidades.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 2-VIII-1997.)

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en nombrar Director general de Enseñanza Superior a don Tomás García-Cuenca Ariati.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 2-VIII-1997.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3, *c),* de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1997,

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Universidades a don Tomás García-Cuenca Ariati.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 2-VIII-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 954/1988, de 2 de septiembre «Boletín Oficial del Estado» del 8), y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en cada uno de ellos,

Este Ministerio ha dispuesto conceder el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con las categorías que se expresan a las siguientes personas.

Encomienda con placa

Don Joaquín Arias y Díaz de Rábago.
Don Aurelio Bermejo Fernández.
Don Jaime del Burgo Torres.
Don Francisco Cacharro Pardo.
Don Antonio Fernández-Galiano Fernández.
Don Vicente Pedraza Muriel.
Don Ramón Varela Núñez.

Encomienda

Doña María Rosa Calvo-Manzano Ruiz-Horn.
Don José Antonio Estrugo Estrugo (a título póstumo).
Don Enrique Fernández Peña (a título póstumo).
Don Fernando Frean López.
Don Ildefonso de las Heras Abad.
Don Emilio López Robles.
Don Vicente Lloréns Poy.
Doña María Gloria Marcote Vázquez.
Don Rafael Muñoz Ramírez.
Don Rafael Muñoz-Yusta y Marcos (a título póstumo).
Don Manuel Ramírez Jiménez.
Don Alfredo Robles Álvarez de Sotomayor.
Don Miguel Rubio Alonso.
Don José Ruiz Ibirico.
Don Antonio Sáenz Bretón.
Don Fernando de Salas López.
Don Albert Scoville.
Don Carlos Segoviano Rodríguez.

Cruz

Don Francisco Alonso Alonso (a título póstumo).
Doña Reyes Teresita Alonso Marrero.
Don Fernando del Arco y García.
Don Miroslav Teofil Bazany.
Don Ramón Calsapeu Cantó.
Don Antonio Castillo Joyera.
Don Víctor Manuel García García.
Don Antonio Gómez Morán.
Don Maurizio Lucá-Moretti.
Don Manuel Martínez Lage.
Don Modesto Muñoz Aparicio.
Don Carlos Nieto Ortiz.
Doña Esperanza Pereda del Collado.
Doña María Jesús Pérez Morales.
Doña Carmen Ramírez Perera.

Doña Concepción Rubín de Celis Zaragoza.
Doña Pascuala Sánchez Sánchez.
Doña Consolación Suárez Araújo.
Don Juan Vélez Mahedero.
Don Luis Zafra Martín.

Placa de Honor

Escuelas «Isabel la Católica» (Valladolid).
Fundación «Renal Íñigo Álvarez», de Toledo.

Madrid, 24 de junio de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura.

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Adscripciones.—Resolución de 16 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se adscribe a distintos Institutos de Educación Secundaria al profesorado afectado por el traslado de enseñanzas de formación profesional específica autorizado por Orden de 10 de abril de 1997. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 18 de julio de 1997 por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente del exterior de Maestros destinados en escuelas europeas. («BOE» 1-VIII-1997.)

Orden de 10 de julio de 1997 por la que se prorroga la permanencia de los Asesores Técnicos Lingüísticos en el exterior, en régimen de adscripción temporal. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 10 de julio de 1997 por la que se prorroga la adscripción temporal a los Profesores de Enseñanza Secundaria destinados en el extranjero. («BOE» 8-VIII-1997.)

Ceses.—Orden de 7 de julio de 1997 por la que se dispone el cese de don Pedro Arturo Noguerol Martínez como Subdirector general en la Vicesecretaría General de Coordinación Académica del Consejo de Universidades. («BOE» 25-VII-1997.)

Orden de 10 de julio de 1997 por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 14-VIII-1997.)

Destinos.—Corrección de erratas de la Orden de 8 de julio de 1997 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior convocado por Orden de 13 de diciembre de 1996. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueba la resolución provisional del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa. («BOE» 25-VII-1997.)

Orden de 22 de julio de 1997 por la que se completa la de 10 de julio de 1997, que corregía la de 21 de mayo. («BOE» 31-VII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados, por el sistema de libre designación, por Resolución de 11 de junio de 1997. («BOE» 5-VIII-1997.)

Orden de 23 de julio de 1997 por la que se resuelve el concurso específico convocado por Orden de 30 de mayo de 1997 para proveer un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B. («BOE» 6-VIII-1997.)

Integraciones.—Orden de 14 de julio de 1997 por la que se integran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 18 de julio de 1997 por la que se corrigen errores en el anexo a la Orden de 15 de abril de 1997, por la que se integran funcionarios de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 28 de julio de 1997 por la que se integran en el Cuerpo de Inspectores de Educación a los funcionarios que han renovado la adscripción a la función inspectora. («BOE» 8-VIII-1997.)

Nombramientos.—Orden de 18 de julio de 1997 por la que se corrigen errores en el anexo a la Orden de 15 de abril de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en el concurso-oposición, turno especial. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 19 de julio de 1997 por la que se nombra a doña Isabel Mendoza Fernández Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo. («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 22 de julio de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera en el Cuerpo de Inspectores de Educación. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 28 de julio de 1997 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, turno especial, y se nombra funcionarios de carrera a los seleccionados. («BOE» 9-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 12-VIII-1997.)

Orden de 21 de julio de 1997 por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña Pilar Gómez-Jareño Moreno. («BOE» 19-VIII-1997.)

Orden de 21 de julio de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Santos Suárez Álvarez. («BOE» 19-VIII-1997.)

Orden de 21 de julio de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros a don Francisco J. Pérez Rodríguez. («BOE» 19-VIII-1997.)

Renuncias.—Orden de 21 de julio de 1997 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Eulalia Valls Izard, funcionaria del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 5-VIII-1997.)

Consejo de Universidades

Registros de Personal.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Isabel Molina Martos, del área de «Filología Española». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de «Fisiología», a don Juan Fernando Herrero González. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra a don Juan Javier García-Abad Alonso Profesor titular de Universidad, del área de «Geografía Física». («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de «Filología Inglesa», a doña María del Carmen Valero Garcés. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de «Biblioteconomía y Documentación», a don Ubaldo Cerezo Rubio. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Universidad (por concurso de méritos) a doña Isabel García Rodríguez, del área de «Derecho Internacional Privado». («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología», a don Emilio Martínez Gutiérrez. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería», a don Salvador P. Sánchez Pérez. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», a doña María Teresa Ruiz Cantero. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», a don José Antonio Miranda Encarnación. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Sociología», a doña María Teresa Algado Ferrer. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas», a doña Inmaculada López Ortiz. («BOE» 12-VIII-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 26 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Emilio Galdeano Gómez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Jaén García Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Alfonso Rojo Ramírez Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Trinidad Ruiz Márquez Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, sobre corrección de errores de la Resolución de 29 de abril, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 25-VII-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad, en virtud del respectivo concurso de méritos, a doña María Jesús Yagüe Guillén. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don José Ramón Dorronsoro Ibero. («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», a los aspirantes que se indican en el anexo. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Novoa Vide, del área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marina Teresa Blas Esteban, del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Deerie Persson Kvist, del área de conocimiento de «Filología Alemana». («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en el anexo, en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 13-VIII-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Amable Corcuera Torres. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Blanca Acinas Lope. («BOE» 20-VIII-1997.)

Universidad de Cádiz

Nombramientos.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 9-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Cantabria

Nombramientos.—Resolución de 10 de junio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Auxiliares Técnicos de Biblioteca de esta Universidad. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 16 de junio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 29-VII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Alejandro Varez Álvarez como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Velasco López como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se nombra a don Santiago Arnalte Gómez como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Destinos.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Presidencia de Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se resuelve convocatoria para cubrir puesto de trabajo vacante en esta Universidad, por el sistema de libre designación. («BOE» 5-VIII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Antonio Manuel García Calero Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna. («BOE» 1-VIII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Rosa María Ramos Domínguez Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 25-VIII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Consuelo Laiz Castro Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Miguel Ángel Fernández Valencia Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Derecho Constitucional». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Matilde Santos Peñas Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Javier Casares Ripol y a don Ramón Febrero Devesa Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Rafael Calvo Ortega Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Francisco Javier Sevillano Martín Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Diego Rodríguez Rodríguez Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». (»BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Francisco Osuna García, del área de conocimiento de «Lingüística General». («BOE» 1-VIII-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Alejandro Martín Sánchez Catedrático de Universidad. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Virginio Enrique García Martínez Catedrático de Universidad. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Concepción Miguel Gordillo Catedrática de Escuela Universitaria. («BOE» 26-VII-1997.)

Universidad de Girona

Nombramientos.—Resolución de 5 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Joan Teixido Saballs como Profesor titular de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Germán Coenders como Profesor titular de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Carles Roque Pau como Profesor titular de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 20 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Giovanni Albertocchi como Profesor titular de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco José Martínez Sierra Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Ana María Lara Porras Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Javier Suso López Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Filología Francesa». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Romero López Catedrático de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel Bravo Pérez Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Estomatología». («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 19 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se dispone el nombramiento de Gerente de esta Universidad. («BOE» 5-VIII-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Nombramientos.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Francisco López Simó Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gabriel A. Olmos Bonafé Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Biología Celular». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael María Prieto Almirall Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Fisiología». («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Jaén

Nombramientos.—Resolución de 28 de junio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Linarejos Rivero Cejudo Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Informática. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Ramón Feito Higueruela Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Informática. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 5 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña María Jesús Borque Arancón Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Hernández Armenteros Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía Aplicada. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 28 de junio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Hueso Ureña Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Química Inorgánica», del Departamento de Química Inorgánica y Orgánica. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Lina Guadalupe García Cabrera Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Informática. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Ángel Moya Molina Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de Física Aplicada. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Miguel Sánchez Solana Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Informática. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José María Carlos Álvarez López Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Francisco Javier Rey Arrans Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Estrafigrafía», del Departamento de Geología. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Gregorio Godoy Vilches Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de Electrónica. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Rafael Gutiérrez Moya Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del Departamento de Electrónica. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Felipe Morente Mejías Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Sociología», del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Antonio Gil Cruz Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría», del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.— Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a doña Lucía Boedo Vilabella. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura», del Departamento de Didácticas Especiales, a don Alfredo Rodríguez López-Vázquez. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», del Departamento de Construcciones Arquitectónicas, a don Joaquín Fernández Madrid. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», del Departamento de Química Fundamental e Industrial, a don Santiago Lago Aranda. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», del Departamento de Análisis Económico, a don Ramón Ignacio Varela Santamaría. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Privado, a don Domingo Bello Janeiro. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», del Departamento de Filosofía y Métodos de Investigación en Educación, a doña María Luisa Rodicio García. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Inmaculada de los Dolores León Santana Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Básica». («BOE» 28-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Ignacio Antonio Jiménez Díaz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 28-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Candelaria Gil Rodríguez Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Vegetal». («BOE» 28-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Marta Isabel Sansón Acedo Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Vegetal». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Soledad García Martínez Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Pedro Rafael Gil Monte Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don José Javier Fernández Castro Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Francisco Lorenzo Hernández González Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Isabel Nazco Hernández Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Pintura». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Francisco Pérez Calatayud Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Manuel Drago Díaz Alemán Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Escultura». («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Antonio Lorenzo Bonilla Ramírez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Santiago Brouard Martín Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Marisol Batista Díaz Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Música». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Antonia Nelsi Torres González Catedrática de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Francisco Lázaro Ruiz Rodríguez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Concepción González Concepción Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Marcial Morera Pérez Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Fátima Felisa Acosta Hernández Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Escultura». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen María Rodríguez Wangüemert Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dolores Covadonga Corbella Díaz Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Románica». («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Néstor Eduardo Capuj Rodríguez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Nombramientos.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María Dolores Estévez González Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Manuel Marrero Henríquez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura». («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Eduardo Galván Rodríguez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones». («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María Teresa Cáceres Lorenzo Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ángel Hernández Luis Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Humana». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Hernández Ruano Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Arencibia Espinosa Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Bautista Ruiz Alzola Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Alejandro Montenegro Armas Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ildefonso García Campos Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de León

Nombramientos.-Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Juan Ángel Robles Llamazares Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don José Luis Chamosa González Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María de los Reyes Martínez Barros Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Susana Rodríguez Escanciano Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 12-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María Teresa Mata Sierra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Rubén García Panchón Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Honorina Martínez Blanco Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Luis Herráez Ortega Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Carmelo García Pinto Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 20-VIII-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.-Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Rafael Escaño Quero. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Lorenzo Sevilla Hurtado. («BOE» 7-VIII-1997.)

Universidad de Murcia

Nombramientos.-Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Nombramientos.-Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Ramón María País Rodríguez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.-Resolución de 16 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan José Anza Aguirrezabala, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Catedráticos de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don José María Madariaga Orbea, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan José Ugarte Fernández, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», cuya plaza fue convocada por Resolución de 13 de mayo de 1996. («BOE» 5-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Ismael Arinas Pellón Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Bernice Clark Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Gonzalo Constantino de Miguel Vela Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Joaquín Solana Gutiérrez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Isidro de Villota Rocha Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Juan Mingot Marcilla Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don José Eugenio Martínez Falero Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María Jesús Muñoz Pardo Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica». («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Jorge Dávila Muro Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.-Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Salvador Sales Maicas Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Comunicaciones. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María Concepción Jordá Gutiérrez Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Producción Vegetal. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco José Aparisi García Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Isabel María Morera Bertomeu Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al Departamento de Química. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Javier de la Cruz Lluch Crespo Profesor titular de

Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Fernando García Ximénez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia Animal. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Rosa María Belda Navarro Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología Vegetal. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Valentín Pérez Herranz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química y Nuclear. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Salvador Monleón Cremades Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de dos plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscritas al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Cayetano Soler David Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José María Sempere Luna Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Nuria Martínez Navarrete Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», adscrita al Departamento de Tecnología de Alimentos. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José María Ferrero y de Loma-Osorio Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica. («BOE» 18-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña María del Carmen Marcos Martínez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Escultura», adscrita al Departamento de Escultura. («BOE» 19-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Miguel Ángel Rodríguez Hernández Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrita al Departamento de Comunicaciones. («BOE» 19-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Javier Hernández Haba Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Microbiología», adscrita al Departamento de Biotecnología. («BOE» 19-VIII-1997.)

Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de doña Victòria Cirlot Valenzuela Profesora titular de Universidad. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Lluis Codina Bonilla, don Jose Olives Puig, don Carles Ramió Matas y don Fabrizio Zilibotti Profesores titulares de Universidad. («BOE» 7-VIII-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Nombramientos.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña Sonia Puerta Cuéllar Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 1-VIII-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona

Nombramientos.—Resolución de 12 de junio de 1997, conjunta de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona y del Hospital Universitario Psiquiátrico «Institut Pere Mata», de Reus, por la que se nombra a don Antonio Labad Alquezar Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe Clínico. («BOE» 20-VIII-1997.)

Universidad de Salamanca

Ceses.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se cesa a don José María Pintos Sánchez, como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT). («BOE» 20-VIII-1997.)

Destinos.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a grupos B y C. («BOE» 16-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a grupos C y D. («BOE» 16-VIII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», Departamento de Derecho Público General, a don Rafael Bustos Gisbert. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geometría y Topología», Departamento de Matemática Pura y Aplicada a don José Ángel Domínguez Pérez. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geografía Física», Departamento de Geografía, a don José Martínez Fernández. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Univesidad, en el área de conocimiento de «Biología Animal», Departamento de Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola, a don José Daniel Asís Pardo. («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filosofía», Departamento de Filosofía y Lógica y Filosfía de la Ciencia, a don Roberto Albares Albares. («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra a don Melchor Boya García como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT). («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a doña María Mercedes Prieto García. («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», del Departamento de Enfermería, a don Elisardo García Iglesias. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Lingüística General», del Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura y Linguística General, a doña María Teresa Moure Pereiro. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química» (Lugo), del Departamento de Ingeniería Química, a don Gumersindo Feijoo Costa. («BOE» 5-VIII-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Lleo Cañal Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Historia del Arte. («BOE» 9-VIII-1997.)

Resolución de 16 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Gabriel de Amores Carredano Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a la Doctora doña Joaquina Laffarga Briones Catedrática de esta Universidad, del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. («BOE» 20-VIII-1197.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, al Doctor don Joaquín Guzmán Cuevas Catedrático de esta Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía Aplicada I. («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, al Doctor don Javier Gil Flores Profesor titular de esta Universidad, del área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, al Doctor don Pedro Jesús Baena Baena Profesor titular de esta Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil. («BOE» 20-VIII-1197.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, al Doctor don Juan Ramón Lacalle Remigio Profesor titular de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a la Doctora doña Cristina María Mayor Ruiz Profesora titular de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Andrés Prada Elena Catedrático de Universidad de esta Universidad del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Cristina Granado Alonso Profesora titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Jiménez-Castellanos Ballesteros Catedrático de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Enrique Antonio Navarro Camba Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Antonio Sáez Moreno Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Raúl Crespo Crespo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Jorge Hermosilla Pla Profesor titular de Universidad del área de conocimeinto de «Análisis Geográfico Regional». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Antonia García Benau Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Sánchez Frutos Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia». («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Desamparados Benedito Monleón Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Rafael Viruela Martínez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Amparo de la Torre Fernández Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Guillermina Font Pérez Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Toxicología y Legislación Sanitaria». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Constantino José García Martín Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Juan del Ramo Romero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Luis Gandía Cabedo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Ángeles Pérez Alarco Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad. («BOE» 1-VIII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Antonia García Benau Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 9-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en vitur de concurso, a doña María del Pilar Navarro Gómez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosa María Dasí González Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Roque Luis Ros Paláu Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ángel Enrique Morales Rubio Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Analítica». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ernesto Ramón Vercher Montañana Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Fernando Díez Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 18 de julio, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Felipe Alonso Murillo. («BOE» 5-VIII-1997,)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José María Pastor Barajas. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Marta Martínez García. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Carlos Alberola López. («BOE» 22-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE VIGO

Nombramientos.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Manuel Ángel Sobreira Seoane Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones (plaza 57/96). («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Sigfredo Federico Pagel Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones (plaza 62/96). («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Francisco Javier Cabrera Bellmont Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», del Departamento de Diseño en la Ingeniería (plaza 48/1996). («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Eduardo Rodríguez Banga Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones (plaza 56/1996). («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Manuel García Sánchez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones (plaza 55/96). («BOE» 20-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Nombramientos.—Resolución de 4 de junio de 1997, conjunta de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra a don Manuel Vázquez Arnedo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», adscrita al Departamento de Cirugía, Ginecología y Obstetricia, vinculado con plaza de Facultativo especialista de Cirugía General en el hospital Miguel Servet de Zaragoza y su área asistencial. («BOE» 26-VII-1997.)

Oposiciones y concursos

INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Formación del profesorado. Licencias.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la lista definitiva de Profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos, de acuerdo con la Resolución de la Subsecretaría, de fecha 11 de febrero de 1997, por la que se convocan licencias para estudios para el curso 1997/1998 destinadas a funcionarios docentes que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, Cuerpos o Escalas declarados a extinguir, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa. («BOE» 29-VII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Orden de 23 de julio de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación («BOE» 15-VIII-1997.)

Cuerpos de funcionarios docentes.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se designa la Comisión de valoración del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se completa la de 27 de junio de 1997, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se excluye a dos aspirantes del procedimiento para la adquisicion de la condición de Catedrático, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997. («BOE» 13-VIII-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación de las plazas del concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocados por Orden de 4 de abril de 1997, en las Comunidades Autónomas pluriprovinciales. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 4 de agosto de 1997 por la que se hace pública la relación de Maestros de ámbito de gestión de este Departamento que han obtenidó una nueva especialidad en el procedimiento convocado por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Filología Inglesa». («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Profesor titular de Universidad. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de juzgar tres plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Enfermería». («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 21 de mayo de 1997, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 3 de julio, por la que se convocaban a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se anula convocatoria de plaza de cuerpos docentes universitarios (Resolución de 13 de marzo). («BOE» 18-VIII-1998.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 20-VIII-1997.)

Universidad de Almería

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 7-VIII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 11-VIII-1997.)

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 17 de junio, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 11-VIII-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrige error de la de 27 de mayo por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes univesitarios. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la de 12 de mayo sobre comisiones juzgadoras de concursos de profesorado. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisión que ha de resolver concurso de profesorado convocado por Resolución de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado universitario correspondiente a la convocatoria de plazas docentes de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1997). («BOE» 11-VIII-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 26 de marzo de 1997. («BOE» 18-VIII-1997.)

Escalas Superior de Técnicos de Administración y de Gestión.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario. («BOE» 8-VIII-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que publican las comisiones juzgadoras de concursos de profesorado universitario. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesorado universitario. («BOE» 11-VIII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 18 de junio por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 2-VIII-1997.)

Cuerpos y Escalas del grupo C.—Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos al grupo C. («BOE» 29-VII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos al grupo C. («BOE» 13-VIII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Técnico Diplomado (Obras y Mantenimiento), convocadas por Resolución de 28 de mayo de 1997. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado Superior (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), vacante en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición libre. («BOE» 14-VIII-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de fecha 21 de febrero, sobre convocatoria de plazas de cuerpos docentes. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios de esta Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Prospección e Investigación Minera». («BOE» 22-VIII-1997.)

Escalas de Gestión y Administrativa.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público lugar, fecha y hora de las pruebas convocadas por Resolución de 7 de abril, así como relación de aspirantes excluidos. («BOE» 26-VII-1997.)

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores en la de 26 de junio de 1997, por la que se hacía público lugar, fecha y hora de las pruebas convocadas por Resolución de 7 de abril de 1997, así como relación de aspirantes excluidos. («BOE» 19-VIII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 1 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 26 de mayo por la que se convocaban a concurso plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 26-VII-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y se publica la relación de opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios. («BOE» 16-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace publica la composición de comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados mediante Resolución de 7 de febrero de 1997. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige error en la de 7 de febrero de 1997, por la que se convocaron a concurso diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 18-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se convocan a concurso varias plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de enero de 1997. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se anula la convocatoria de una plaza de Catedrático de Univerisidad. («BOE» 16-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE HUELVA

Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se hace pública la lista de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas, y se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios. («BOE» 1-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 6 de junio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 17 de diciembre de 1996. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 14 de marzo de 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema general de promoción interna. («BOE» 1-VIII-1997.)

Escala de Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca por el sistema general de promoción interna. («BOE» 30-VII-1997.)

Escala de Ayudantes de Biblioteca.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca por el sistema general de promoción interna. («BOE» 30-VII-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión por el sistema general de promoción interna. («BOE» 1-VIII-1997.)

Universidad de Jaén

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 12-VIII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia la convocatoria de oposición libre para cubrir plazas de personal laboral. («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad «Jaime I» de Castellón

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad «Jaime I» de Castellón, por la que se convoca concurso público para la provisión de 24 plazas de los cuerpos docentes univesitarios que se citan en el anexo I. («BOE» 12-VIII-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 3 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de La Rioja

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 26-VII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 6 de la convocatoria C1/95, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 23 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio). («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 22 de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre). («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de León

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Málaga

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de marzo de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas de los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 7-VIII-1997.)

Universidad de Murcia

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 21 de marzo de 1997. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 6-VIII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 16 de julio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. («BOE» 25-VII-1997.)

Universidad de Oviedo

Personal laboral.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Ingeniero técnico en Telecomunicaciones —grupo II—, con destino en el Servicio de Informática. («BOE» 25-VII-1997.)

Universidad del País Vasco

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 12 de junio, por la que se hacía pública la composición de las comisiones calificadoras de plazas de cuerpos docentes universitarios convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la de 12 de junio por la que se hacía pública la composición de las comisiones calificadoras de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de 8 de octubre de 1996. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento «Estomatología», convocada por Resolución de 21 de noviembre de 1995. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Universidada del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Tecnología Electrónica», convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de la Comisión TU-506 que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente, convocada por Resolución de 27 de febrero de 1997. («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, convocada a concurso en los cuerpos docentes universitarios. («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad, convocado por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 11-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad. («BOE» 12-VIII-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios, convocados por Resoluciones de 12 de septiembre y 15 de noviembre de 1996. («BOE» 6-VIII-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad convocada por Resolución de 28 de abril de 1997. («BOE» 18-VIII-1998.)

Personal laboral.—Resolución de 16 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 4 de junio de 1997, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de las plantilla de personal laboral, convocadas por Resolución de 4 de junio de 1997, y se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba. («BOE» 7-VIII-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir diversas plazas de la plantilla de personal laboral de esta Universidad convocadas por Resolución de 4 de junio de 1997 y se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba. («BOE» 13-VIII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado. («BOE» 30-VII-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 20-VIII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, señalándose lugar y fecha de examen, y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas. («BOE» 22-VIII-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 6

de junio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas por el sistema de promoción interna. («BOE» 6-VIII-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema de promoción interna, señalándose lugar y fecha de examen, y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas. («BOE» 22-VIII-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna, señalándose lugar y fecha de examen, y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas. («BOE» 22-VIII-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 13 de junio en la que se convocan plazas de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 26-VII-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de dos plazas convocadas por Resolución de 7 de marzo. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos de la plaza 20/97 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, convocada por Resolución de 13 de febrero de 1997. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado convocadas por Resolución de 15 de enero de 1997. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 13 de febrero de 1997. («BOE» 20-VIII-1997.)

Universidad de Zaragoza

Cuerpos docentes universitarios.—Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad. («BOE» 20-VIII-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

AYUDAS

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1998 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Gestores universitarios.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Gestores universitarios, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I y II de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en el ámbito de esta convocatoria para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Gestores universitarios

Ayudas de intercambio dirigidas a Gestores de Universidades de América Latina para efectuar actividades en Universidades españolas

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 1992, se convocan hasta un máximo de 25 ayudas destinadas a Profesores de Universidades de América Latina para efectuar actividades en Universidades españolas en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser nacional de alguno de los países americanos participantes en las Conferencias Iberoamericanas.

Ser responsables de áreas o servicios relacionados con la gestión académica (tanto en el ámbito docente como en el de la investigación), de la gestión administrativa o de los programas de extensión y servicios (deportes, actividades culturales, servicios de alojamiento universitario, etc.).

Poseer aptitud psicofísica y no padecer enfermedades infectocontagiosas ni tropicales.

Segundo.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos para 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, hasta un importe máximo de 3.000.000 de pesetas.

Tercero. *Finalidad y duración.*—La finalidad de estas ayudas es la de fomentar una relación directa entre los Gestores de las Universidades que posibilite el intercambio de experiencias en el ámbito de su competencia.

La actividad se llevará a cabo en una o varias Universidades españolas y la duración de la estancia será variable y estará determinada por la AECI, a propuesta del candidato de común acuerdo con la Universidad receptora, aunque siempre con un período mínimo de dos semanas, que deberá situarse entre el 20 de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998.

Cuarto. *Dotación.*—Con cargo a los países de origen de los participantes:

Con carácter general, y salvo las excepciones contempladas posteriormente, serán con cargo a los países de origen los gastos de desplazamiento de la ciudad donde radica la Universidad de origen en América Latina a la ciudad donde radica la Universidad de destino en España y viceversa. Estos gastos serán cubiertos de acuerdo con la modalidad que en cada país establezca la Unidad Coordinadora Nacional del Programa. Dicha Unidad, junto con las autoridades competentes nacionales, podrán establecer las ayudas de viaje que consideren más oportunas.

Con cargo a la AECI, a través de los procedimientos que para ello tiene establecidos, los siguientes gastos:

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.

Seguro extraordinario frente a siniestros, durante el período de participación en el Programa.

Para aquellos países de menor desarrollo relativo, en el caso de que se considere necesario para cumplir los fines y objetivos del programa, y siempre supeditado a la existencia de disponibilidades presupuestarias suficientes, la AECI podrá conceder ayudas consistentes en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1.000 dólares USA y hasta un máximo equivalente al 25 por 100 del número total de beneficiarios posibles.

Con cargo a las Universidades españolas receptoras los siguientes gastos:

El alojamiento durante el período de estancia.

La manutención alimentaria durante el período de estancia.

Con cargo al solicitante:

Todos los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el Programa. La adjudicación de la ayuda tiene carácter individual, por lo que cualquier gasto que genere la presencia de acompañantes, tanto al Programa como a las Universidades gestoras, correrá a cargo del participante.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Los solicitantes deberán aportar en la Unidad responsable del Programa en su Universidad de origen la siguiente documentación:

Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado (anexo II).

Fotocopia de la cédula de identificación nacional o pasaporte en vigor.

Acreditación documental del puesto que manifiesta ocupar en el impreso de solicitud.

Curriculum vitae.

Memoria explicativa (cinco páginas máximo) de las actividades que propone realizar, de acuerdo con el programa concertado con la(s) Universidad(es) receptora(s), con indicación precisa de las fechas, temática, lugar, etc., incluyendo la aceptación

expresa del plan de trabajo por el área o servicio correspondiente de dicha(s) Universidad(es).

Carta de invitación firmada por el Vicerrector responsable del Programa en la Universidad receptora, con el compromiso explícito de hacerse cargo de los gastos de alojamiento y manutención durante todo el período de la estancia.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán antes del 15 de septiembre de 1997 y serán recogidas en su conjunto por la Unidad Coordinadora Nacional de Programa en cada país antes del 20 de septiembre de 1997. Dicha Unidad remitirá las solicitudes a la AECI a través de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de cada país antes del 30 de septiembre de 1997.

Sexto. *Evaluación y selección.*—La concesión de las ayudas de la presente convocatoria se efectuará mediante un régimen de concurrencia competitiva, ya que implica la pluralidad de solicitudes y su estudio comparativo para proceder a la concesión de las ayudas de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será la AECI a través del la Dirección General del ICI.

Para la evaluación de las solicitudes, la Dirección General del ICI contará con la colaboración de un Comité nombrado al efecto, que estará integrado por un total de siete miembros, tres de los cuales representarán a las Universidades españolas y serán propuestos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), uno representará al Ministerio de Educación y Cultura y otros tres representarán a la AECI. Dos de estos últimos ejercerán las funciones de Presidente y Secretario del Comité, respectivamente.

El Comité será nombrado por la Presidencia de la AECI a propuesta del Director general del ICI, establecerá su reglamento de funcionamiento interno, podrá nombrar asesores y evaluará las solicitudes en función de los siguientes criterios:

1. Méritos profesionales del solicitante.
2. Utilidad de la actividad propuesta en términos de cooperación interuniversitaria.
3. Grado de aprovechamiento de la estancia.
4. Proyectos basados en la reciprocidad, es decir, aquellos en que las Universidades de origen se comprometan a recibir (incluyendo alojamiento y manutención) a los representantes de las instituciones de destino.

Este Comité de selección formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de las ayudas antes del 30 de octubre de 1997. A la vista de dicha propuesta, la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional dictará la correspondiente resolución en el plazo máximo de siete días hábiles, que será comunicada a las Unidades Coordinadoras Nacionales de cada país e incluida en el resumen trimestral que la AECI publicará en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso administrativo ordinario, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicidad de la resolución ante el señor Ministro de Asuntos Exteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La concesión de las presentes ayudas no podrá ser, en ningún caso, objeto de prórroga.

La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá suponer la denegación o revocación de la ayuda.

Séptimo. *Obligaciones del participante:*

Aceptar la fecha de partida y regreso que determine la organización del programa en el momento de comunicar la concesión de la ayuda.

Realizar las actividades concertadas con las Universidades de destino, en coordinación con los Gestores responsables de las áreas o servicios correspondientes.

Asumir directamente todos los gastos que comporta su participación en el Programa no cubiertos por los diferentes entes participantes como se señala en el punto cuarto.

Contribuir a la evaluación del Programa siguiendo los criterios que establezca la AECI, mediante la presentación, tanto en la AECI (avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) como en su Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en el exterior, un breve informe (cuatro páginas máximo) de la actividad desarrollada.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda.

Comunicar a la AECI la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, no pudiendo ser el importe de la totalidad de las ayudas recibidas superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cumplir con los requisitos de vacunación y documentación que se exijan en España y en los países de tránsito.

Octavo.—La AECI no se hará responsable de los daños que el participante pudiera sufrir durante o a raíz de su participación en este Programa ni de los perjuicios que éste pudiera causar a terceros, los cuales serán siempre de responsabilidad única del participante.

Noveno.—La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como del fallo del Comité y de la resolución de la Presidencia de la AECI, sin perjuicio de su derecho a la fiscalización judicial, en su caso.

Décimo.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, sobre regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria, los datos disponibles quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad de la AECI y registrado en la Agencia Oficial de Protección de Datos, y su utilización será exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. El acceso, rectificación o cancelación, en su caso, de los datos personales que obren en los referidos ficheros es uno de los derechos garantizados por la citada Ley, que podrá ejercitarse por medio de la Subdirección General de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación.

Undécimo.—El régimen de ayudas de esta convocatoria queda sujeto a la justificación de la actividad realizada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988; a la Orden de 16 de marzo de 1992, y demás normas reguladoras de la subvención que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, los beneficiarios de ayudas para pago de pasaje aéreo deberán justificarlas mediante la presentación del original del billete utilizado en el desplazamiento en la Oficina Técnica de Cooperación Española en su país y éstas, a su vez, deberán justificar los fondos recibidos mediante la presentación de los mencionados billetes y las correspondientes facturas emitidas por las empresas contratadas para la expedición de los mismos.

ANEXO II

AECI

AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Solicitud de Participación en el Programa de Cooperación Interuniversitaria /AL.E.
Convocatoria 1998
GESTORES UNIVERSITARIOS

A.- DATOS PERSONALES

1.er Apellido..... 2º Apellido.....

Nombre.....Sexo. H ☐ M ☐

Lugar y país de nacimiento.....Fecha...../...../.....

Pasaporte o Cédula de Identificación.....

Domicilio: Calle/Plaza .....

Ciudad..... C.P..... País.....

Teléfono: (prefijo nacional + prefijo provincial + teléfono).....

B.- DATOS PROFESIONALES (Adjuntese C.V. detallado)

Participa en calidad de:

Fotografía grapada

☐ 1.º Responsable de gestión académica, gestión administrativa, programas de extensión o servicios.

☐ 2.º Director o Gerente de Fundación o Asociación Universidad-Empresa, o por su delegación.

☐ 3.º Director de Oficina de Transferencia de Tecnología o institución equivalente, o por su delegación.

☐ 4.º Representante de empresa.

Cargo que ocupa

Nombre de la Fundación, Asociación o Empresa

Universidad..... código ☐☐☐☐☐
(a rellenar por la Unidad Coordinadora Nacional)

Area o Servicio.....

Teléfono: (prefijo nacional + prefijo provincial + teléfono).....

AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS, 4
28040 MADRID ESPAÑA

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TELEFONO: 583 81 00 01/02
FAX: 583 83 12/31/13

UNIVERSIDADES A VISITAR	CODIGO UNIVERSIDAD *(ver relación adjunta)*	FECHA IINICIO	FECHA FIN	¿HA VISITADO ESTA UNIVERSIDAD ANTES?
Universidad.....				
Universidad.....				
Universidad.....				

D.- OTROS DATOS

1- ¿Existen antecedentes de colaboración entre su universidad y la/s universidad/es receptora/s? SI ☐ NO ☐

2.- En caso afirmativo descríbalo brevemente (adjunte la documentación acreditativa pertinente)

.....

.....

ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLAS EN CASO DE SER SELECCIONADO.

FECHA...../...../..... FIRMA.....

LOS SOLICITANTES DEBERAN APORTAR EN SU UNIVERSIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1. Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Nacional o Pasaporte en vigor.
3. Currículum Vitae.
4. Acreditación documental del puesto que manifiesta ocupar en el impreso de solicitud
5. Memoria explicativa (cinco páginas máximo) de las actividades que propone realizar, de acuerdo con el programa concertado con la universidad receptora, con indicación precisa de fechas, temática, lugar, etc., incluyendo la aceptacion expresa del plan de trabajo por el área o servicio correspondiente de dicha universidad.
6. Carta de invitación firmada por el Vicerrector responsable del Programa en la universidad receptora, con el compriso explícito de hacerse cargo de los gastos de estancia (alojamiento y manutención).
7. Justificación documental, si procede, de la existencia de antecedentes de colaboración efectiva entre la universidad de origen y la universidad receptora en el mismo campo temático o en campos temáticos afines.

LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN ESTA RELACION

01. Alcalá.
02. Alfonso X El Sabio.
03. Alicante.
04. Almería.
05. Autónoma de Barcelona.
06. Autónoma de Madrid.
07. Barcelona.
08. Burgos.
09. Cádiz.
10. Cantábria.
11. Carlos III de Madrid.
12. Castilla-La Mancha.
13. Complutense de Madrid.
14. Córdoba.
15. Deusto.
16. Extremadura.
17. Gerona.
18. Granada.
19. Huelva.
20. Internacional Menéndez Pelayo.
21. Islas Baleares.
22. Jaén.
23. Jaume I de Castellón.
24. La Coruña.
25. La Laguna.
26. La Rioja.
27. Las Palmas de Gran Canaria.
28. León.
29. Lérida.
30. Málaga.
31. Murcia.
32. Nacional de Educación a Distancia.
33. Navarra.
34. Oviedo.
35. País Vasco.
36. Politécnica de Cataluña.
37. Politécnica de Madrid.
38. Politécnica de Valencia.
39. Pompeu Fabra.
40. Pontificia de Comillas.
41. Pontificia de Salamanca.
42. Pública de Navarra.
43. Ramón Llull.
44. Rovira i Virgili.
45. Salamanca.
46. San Pablo CEU.
47. Santiago de Compostela.
48. Sevilla.
49. Valladolid.
50. Valencia.
51. Vigo.
52. Zaragoza.
53. Internacional de Andalucía.
54. Europea de Madrid.
55. Antonio Nebrija.

(«BOE» 12-VIII-1997.)

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1998 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Profesores universitarios.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Profesores universitarios, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de movilidad para Profesores universitarios: Ayudas de intercambio dirigidas a Profesores de Universidades de América Latina para efectuar actividades en Universidades españolas

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de mayo de 1992 se convocan hasta un máximo de 600 ayudas destinadas a Profesores de Universidades de América Latina para efectuar actividades en Universidades españolas en el período comprendido entre el 20 de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998.

La participación en esta convocatoria tiene dos modalidades:

1. A través de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas que aparecen en el anexo III.
2. A través de plazas concertadas, mediante invitación personal al solicitante, por parte de una Universidad española.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser nacional de alguno de los países americanos participantes en las Conferencias Iberoamericanas.

Estar matriculado en una Universidad, pública o privada, legalmente reconocida, participante en el Programa de Cooperación Interuniversitaria, bien en su condición de funcionario docente, bien como personal docente contratado para el desempeño de actividades académicas dentro del plan de estudios.

Poseer el grado académico que corresponda a las exigencias de la Universidad española para las tareas que se programen. En los casos en que éstas consistan en la impartición de docencia de tercer ciclo, dicho grado habrá de ser, como mínimo, el de Doctor.

Poseer aptitud psicofísica y no padecer enfermedades infectocontagiosas ni tropicales.

Segundo.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos para 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional, hasta un importe máximo de 26.000.000 de pesetas.

Tercero. *Finalidad y duración.*—La finalidad de estas ayudas es la de facilitar la participación de este colectivo en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación.

La duración de la estancia será variable para cada plaza dentro del período comprendido entre el 20 de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998, según determinen las Universidades receptoras.

Las fechas de inicio y conclusión que la organización del programa determine para cada plaza serán vinculantes para los participantes y no podrán ser objeto de modificación por parte de los mismos.

Las tareas a realizar durante la estancia se centrarán en aportaciones académicas de alto nivel, cubriendo los avances más significativos de la disciplina en cuestión, conforme a los contenidos fijados por la Universidad receptora.

Cuarto. *Dotación:*

Con cargo a los países de origen de los participantes:

Con carácter general, y salvo las excepciones contempladas posteriormente, serán con cargo a los países de origen los gastos de desplazamiento de la ciudad donde radica la Universidad de origen en América Latina a la ciudad donde radica la Universidad de destino en España y viceversa. Estos gastos serán cubiertos de acuerdo con la modalidad que en cada país establezca la Unidad Coordinadora Nacional del Programa. Dicha Unidad, junto con las autoridades competentes nacionales, podrán establecer las ayudas de viaje que consideren más oportunas.

Con cargo a la AECI, a través de los procedimientos que para ello tiene establecidos, los siguientes gastos:

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.

Seguro extraordinario frente a siniestros, durante el período de participación en el Programa.

Para aquellos países de menor desarrollo relativo, en el caso de que se considere necesario para cumplir los fines y objetivos del Programa, y siempre supeditado a la existencia de disponibilidades presupuestarias suficientes, la AECI podrá conceder ayudas consistentes en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1.000 dólares USA y hasta un máximo equivalente al 25 por 100 del número total de beneficiarios posibles.

Con cargo a las Universidades españolas que ofrecen plazas, los siguientes gastos:

El alojamiento durante el período de estancia.

La manutención alimentaria durante el período de estancia.

Con cargo al solicitante:

Todos los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el Programa. La adjudicación de la ayuda tiene carácter individual, por lo que cualquier gasto que genere la presencia de acompañantes, tanto al programa como a las Universidades gestoras, correrá a cargo del participante.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Los solicitantes deberán aportar en la unidad responsable del Programa en su Universidad de origen la siguiente documentación:

Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado (anexo II).

Fotocopia de la cédula de identificación nacional o pasaporte en vigor.

Acreditación documental de la condición de docente manifestada en el impreso de solicitud.

Currículum vitae.

Acreditación de poseer el grado de Doctor para aquellas plazas en que dicho grado se requiera.

Memoria explicativa (cinco páginas máximo) de las actividades que propone realizar, de acuerdo con las características de la plaza de catálogo solicitada o del plan de trabajo previamente acordado en los casos de plazas concertadas.

Justificación documental, si procede, de la existencia de antecedentes de colaboración efectiva entre la Universidad de origen y la Universidad receptora en el mismo campo temático o en campos temáticos afines.

Justificación documental, si procede, de la condición de tutor participante en este Programa.

Para aquellas solicitudes dirigidas a las plazas que previamente hayan sido concertadas entre la Universidad del solicitante y la Universidad receptora, carta(s) de invitación de la(s) Universidad(es) receptora(s) en las que se especifique claramente la aceptación del plan de trabajo propuesto y el compromiso de asumir los gastos

de alojamiento y manutención del Profesor invitado durante el período de duración de la estancia.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán antes del 15 de septiembre de 1997 y serán recogidas en su conjunto por la Unidad Coordinadora Nacional del Programa en cada país antes del 20 de septiembre de 1997.

Sexto. *Distribución de plazas por países.*—A cada país se le asignará un número de plazas proporcional al número de las plazas ofrecidas por el conjunto de sus Universidades en este Programa que a continuación se indica:

Argentina: 120.
Bolivia: 24.
Brasil: 66.
Chile: 48.
Colombia: 66.
Costa Rica: 18.
Cuba: 24.
Ecuador: 36.
El Salvador: 18.
Guatemala: 6.
Honduras: 6.
México: 54.
Nicaragua: 12.
Panamá: 6.
Paraguay: 6.
Perú: 54.
República Dominicana: 6.
Uruguay: 12.
Venezuela: 18.

Cada Unidad Coordinadora Nacional distribuirá el total que corresponde a su país entre las plazas de catálogo asignadas a su país en el anexo III y las plazas concertadas, en la proporción que considere oportuno y sin superar en ningún caso el total inicialmente asignado.

Los solicitantes de plazas de catálogo optarán por las plazas reservadas a su país y recogidas en el anexo III y, opcionalmente, a las plazas que figuran en el listado general, independientemente del país al que estén inicialmente atribuidas. La posibilidad de adjudicar dichas plazas sólo se dará en el caso de que las mismas no se hayan resuelto dentro del proceso de selección correspondiente a la ejecución de la cuota-país.

Los solicitantes de plazas concertadas optarán por la plaza previamente acordada entre las Universidades de origen y destino. Estas plazas, al no ser de libre concurrencia, no aparecen en el catálogo de plazas ofertadas. Los solicitantes a plazas concertadas deberán presentar, igualmente, la documentación en los plazos que se establecen en esta convocatoria.

Séptimo. *Evaluación y selección.*—La evaluación de las solicitudes para las plazas de catálogo, así como para las plazas concertadas, se realizará por las Unidades de Coordinación Nacionales del Programa en cada país, designadas por las autoridades competentes de los mismos, que actuarán, en todo momento, como órganos instructores del procedimiento. Éstas tendrán, en todo caso, en consideración, como criterios básicos de evaluación, los siguientes:

1. Méritos académicos del solicitante y adecuación del perfil del candidato a lo solicitado en la plaza de catálogo o a los contenidos concertados con la Universidad receptora.
2. Memoria descriptiva de la actividad que se propone (máximo cinco páginas) y su ajuste a los contenidos que la Universidad receptora especifique en el perfil de la plaza o del plan de trabajo previamente concertado.

3. Existencia de antecedentes de colaboración efectiva entre la Universidad de origen y la Universidad receptora en el mismo campo temático o en campos temáticos afines.

4. Participación activa previa en este Programa como tutor responsable de la acogida de algún estudiante o Profesor contraparte.

El resultado de este proceso será la propuesta de adjudicación que la Unidad Coordinadora Nacional de cada país elevará a la Presidencia de la AECI, que será el único órgano de resolución del procedimiento, antes del 5 de octubre de 1997.

En aquellas plazas que hubieran quedado sin cubrir en la mencionada propuesta, la AECI, a través de su Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en el país, pedirá a cada Unidad Coordinadora Nacional que le entregue copia de los expedientes en que figure petición de las citadas plazas en la casilla opcional correspondiente al listado general. Las solicitudes deberán ser transmitidas a cada OTC antes del 15 de octubre de 1997 y remitidas, a su vez, a la sede de la AECI en Madrid, a efectos de ser evaluadas por el Comité de Selección establecido por la AECI.

Dicho Comité estará integrado por un total de siete miembros, tres de los cuales representarán a las Universidades españolas y serán propuestos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), uno representará al Ministerio de Educación y Cultura y otros tres representarán a la AECI. Dos de estos últimos ejercerán las funciones de Presidente y Secretario del Comité, respectivamente. El Comité será nombrado por la Presidencia de la AECI a propuesta del Director general del ICI, establecerá su reglamento de funcionamiento interno, podrá nombrar asesores y evaluará las plazas en función de los criterios expuestos anteriormente, pudiendo dejar vacantes aquellas plazas para las que se considerase que, según las solicitudes presentadas, no existen candidatos idóneos para cubrirlas.

Este Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de las plazas no cubiertas en el proceso de evaluación directo llevado a cabo en los países antes del 10 de noviembre de 1997.

Vistas ambas propuestas, la Presidencia de la Agencia de Cooperación Internacional dictará la correspondiente resolución de concesión en el plazo máximo de siete días hábiles, que será comunicada a las Unidades Coordinadoras Nacionales de cada país e incluida en el resumen trimestral que la AECI publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso administrativo ordinario, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicidad de la resolución, ante el Ministro de Asuntos Exteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La concesión de las presentes ayudas no podrá ser, en ningún caso, objeto de prórroga.

La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá suponer la denegación o revocación de la ayuda.

Octavo. *Obligaciones del participante:*

Aceptar la fecha de partida y regreso que determine la organización del programa en el momento de comunicar la concesión de la plaza.

En los casos de plazas de catálogo, transmitir a la Universidad de destino, en plazo máximo de quince días, tras la recepción de la comunicación de haber obtenido la plaza, copia de la Memoria presentada con la solicitud.

Realizar las tareas propuestas para la plaza en coordinación con el Profesor responsable de la actividad objeto de la misma.

Asumir directamente todos los gastos que comporta su participación en el Programa no cubiertos por los diferentes entes participantes, como se señala en el punto cuarto.

Contribuir a la evaluación del programa siguiendo los criterios que establezca la AECI, mediante la presentación tanto en la AECI (avenida de los Reyes Católicos, 4,

28040 Madrid) como en su Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en el exterior, de un breve informe (cuatro páginas máximo) de la actividad desarrollada.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda.

Comunicar a la AECI la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, no pudiendo ser el importe de la totalidad de las ayudas recibidas superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cumplir con los requisitos de vacunación y documentación que se exijan en España y en los países de tránsito.

Noveno.—Si por motivos ajenos a la AECI alguna de las plazas fuera anulada por la Universidad española oferente, con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Unidad Coordinadora Nacional y, en su caso, el Comité establecido en la cláusula séptima, podrán acumular los solicitantes de la plaza anulada a las presentadas a aquella que consideren más cercana, tanto en contenido académico como en proximidad geográfica. La decisión de cuál es la plaza más cercana corresponderá a la Unidad Coordinadora Nacional de cada país o al Comité adscrito a la AECI.

Si una vez adjudicada una plaza, por causas imprevistas o sobrevenidas, la Universidad oferente no pudiera mantener la plaza ofertada para el tiempo de llegada del seleccionado, la AECI podrá revocar la concesión de la plaza comunicándolo de forma motivada al seleccionado. En este caso, el beneficiario perderá su derecho a disfrutar de la ayuda, sin que ello suponga obligación alguna por parte de la AECI.

Décimo.—La AECI no se hará responsable de los daños que el participante pudiera sufrir durante o a raíz de su participación en este programa, ni de los perjuicios que éste pudiera causar a terceros, los cuales serán siempre de responsabilidad única del participante.

Undécimo.—La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como del fallo del Comité y de la Resolución de la Presidencia de la AECI, sin perjuicio de su derecho a la fiscalización judicial, en su caso.

Duodécimo.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, sobre regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria, los datos disponibles quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad de la AECI y registrado en la Agencia Oficial de Protección de Datos, y su utilización será exclusivamente para los fines de la presente convocatoria. El acceso, rectificación o cancelación, en su caso, de los datos personales que obren en los referidos ficheros es uno de los derechos garantizados por la citada Ley, que podrá ejercitarse por medio de la Subdirección General de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación.

Decimotercero.—El régimen de ayudas de esta convocatoria queda sujeta a la justificación de la actividad realizada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador, cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988; a la Orden de 26 de marzo de 1992, y demás normas reguladoras de la subvención, que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, los beneficiarios de ayudas para pago de pasaje aéreo deberán justificarlas mediante la presentación del original del billete utilizado en el desplazamiento, en la Oficina Técnica de Cooperación Española en su país y éstas, a su vez, deberán justificar los fondos recibidos mediante la presentación de los mencionados billetes y las correspondientes facturas emitidas por las empresas contratadas para la expedición de los mismos.

ANEXO II

AECI
AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PLAZA CONCEDIDA
(a rellenar por la Unidad Coordinadora Nacional)

Solicitud de Participación en el Programa de Cooperación Interuniversitaria /AL.E. Convocatoria 1998 PROFESORES

A.- DATOS PERSONALES

1.er Apellido..... 2º Apellido.....

Nombre.....Sexo H ☐ M ☐

Lugar y país de nacimiento.....Fecha...../...../.....

Pasaporte o Cédula de Identificación.....

Domicilio: Calle/Plaza .....

Ciudad..... C.P.....País.....

Teléfono: (prefijo nacional + prefijo provincia! + teléfono).....

B.- DATOS PROFESIONALES

NIVEL DOCENTE:

☐ **Titular Cátedra/ Principal** ☐ **Jefe de Trabajos Prácticos**

☐ **Adjunto/Asociado** ☐ **Ayudante / Auxiliar**

Fotografía grapada

Universidad..... *(a rellenar por la Unidad Coordinadora Nacional)*

código ☐☐☐☐☐

FACULTAD /ESCUELA.....

.....

C.- MODALIDAD DE PARTICIPACION

C-I.- PLAZA DE CATALOGO

1.- Nombre y num. de plaza (según folleto y de entre el cupo asignado a su país ☐☐☐

.....

2.- (OPCIONAL)Nombre y num. de plaza asignado a otro país a la que aceptaría presentarse si quedará vacante ☐☐☐

.....

AVENIDA DE LOS REYES CATOLICOS, 4.
28040 MADRID. ESPAÑA.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TELEFONO: 583 81 00/01/02
FAX: 583 83 10/11/13

C-II NVITACIONES CONCERTADAS

1.- Campo temático de la actividad a desarrollar (indicar código, se adjunta relación) ☐☐

.....

2.- Duración de la estancia completa en semanas (mínimo 2) ☐☐

3.- Plan de viaje

UNIVERSIDADES A VISITAR	CODIGO UNIVERSIDAD *(según relación adjunta)*	FECHA INICIO	FECHA FIN	¿HA VISITADO ESTA UNIVERSIDAD ANTES?
Universidad.....				
Universidad.....				
Universidad.....				

D.- OTROS DATOS

1- ¿Existen antecedentes de colaboración (convenios, proyectos conjuntos de investigación, etc.) efectuados entre su Universidad la Universidad receptora en este campo temático o en campo temático afín?

SI ☐ **NO** ☐

2.- En caso afirmativo descríbalo brevemente (adjunte la documentación acreditativa pertinente)

.....

.....

3- ¿Ha sido tutor de estudiante de INTERCAMPUS o Programa de Cooperación Interuniversitaria?

SI ☐ **NO** ☐

4- ¿Ha participado como profesor contraparte del INTERCAMPUS o Programa de Cooperación Interuniversitaria?

SI ☐ **NO** ☐

5- ¿Ha visitado anteriormente la universidad de la plaza solicitada? **SI** ☐ **NO** ☐

ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLAS EN CASO DE SER SELECCIONADO.

FECHA...../...../..... **FIRMA**.....

LOS SOLICITANTES DEBERAN APORTAR EN SU UNIVERSIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1. Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Nacional o Pasaporte en vigor.
3. Acreditación documental del puesto que manifiesta ocupar en el impreso de solicitud.
4. Currículum Vitae.
5. Acreditación de poseer el grado de doctor para aquellas plazas en que dicho grado se requiera
6. Memoria explicativa (cinco páginas máximo) de las actividades que propone realizar, de acuerdo con las características de la plaza de catalogo solicitada o del plan de trabajo previamente acordado en los casos de plaza concertada.
7. Justificación documental, si procede, de la existencia de antecedentes de colaboración efectiva entre la universidad de origen y la universidad receptora en el mismo campo temático o en campos temáticos afines.
8. Justificación documental, si procede, de la condición de tutor o profesor contraparte, en este Programa..
9. Para aquellas solicitudes dirigidas a las plazas que previamente hayan sido concertadas entre la Universidad del solicitante y la Universidad receptora, carta (s) de invitación de la(s) Universidad(es) receptora (s) en las que se especifique claramente la aceptación del plan de trabajo propuesto y el compromiso de asumir los gastos de alojamiento y manutención del profesor invitado durante el período de duración de la estancia

LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN ESTA RELACION

CÓDIGOS DE CAMPOS TEMÁTICOS

01. AGRONOMÍA Y CIENCIAS FORESTALES	*14.* FÍSICA Y ASTRONOMÍA
02. ARQUITECTURA	*15.* GEOGRAFÍA Y TURISMO
03. BELLAS ARTES, ARTE DRAMÁTICO Y MÚSICA	*16.* GEOLOGÍA
04. BIOLOGÍA	*17.* HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE
05. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE	*18.* INFORMÁTICA
06. CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	*19.* INGENIERÍA CIVIL
07. CIENCIAS DEL MAR	*20.* INGENIERÍA DE MINAS, NAVAL Y AERONÁUTICA
08. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	*21.* INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
09. CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	*22* INGENIERÍA INDUSTRIAL E INGENIERÍA QUÍMICA
10. DERECHO	*23.* MATEMÁTICAS Y ESTADISTICA
11 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE	*24* MEDICINA, ENFERMERÍA Y FARMACIA
12. FILOLOGÍA	*25* PSICOLOGÍA
13. FILOSOFÍA	*26.* QUÍMICA
	27. TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS
	28. VETERINARIA

CODIGOS DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

01.-	ALCALA DE HENARES
02.-	ALFONSO X EL SABIO
03.-	ALICANTE
04.-	ALMERIA
05.-	AUTONOMA DE BARCELONA
06.-	AUTONOMA DE MADRID
07.-	BARCELONA
08.-	BURGOS
09.-	CADIZ
10.-	CANTABRIA
11.-	CARLOS III DE MADRID
12.-	CASTILLA-LA MANCHA
13.-	COMPLUTENSE DE MADRID
14.-	CORDOBA
15.-	DEUSTO
16.-	EXTREMADURA
17.-	GERONA
18.-	GRANADA
19.-	HUELVA
20.-	INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO
21.-	ISLAS BALEARES
22.-	JAEN
23.-	JAUME I DE CASTELLON
24.-	LA CORUÑA
25.-	LA LAGUNA
26.-	LA RIOJA
27.-	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
28.-	LEON
29.-	LERIDA
30.-	MALAGA
31.-	MURCIA
32.-	NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA
33.-	NAVARRA
34.-	OVIEDO
35.-	PAIS VASCO
36.-	POLITECNICA DE CATALUÑA
37.-	POLITECNICA DE MADRID
38.-	POLITECNICA DE VALENCIA
39.-	POMPEU FABRA
40.-	PONTIFICA DE COMILLAS
41.-	PONTIFICIA DE SALAMANCA
42.-	PUBLICA DE NAVARRA
43.-	RAMON LLULL
44.-	ROVIRA I VIRGILI
45.-	SALAMANCA
46.-	SAN PABLO CEU
47.-	SANTIAGO DE COMPOSTELA
48.-	SEVILLA
49.-	VALLADOLID
50.-	VALENCIA
51.-	VIGO
52.-	ZARAGOZA
53.-	INTERNACIONAL DE ANDALUCIA
54.-	EUROPEA DE MADRID
55.-	ANTONIO NEBRIJA

ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACION INTERUNIVERSITARIA AL.E.98
ASIGNACION DE LAS PLAZAS DE PROFROSORES POR PAIS

		ARGENTINA			
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
21	108	203	310	406	500
28	109	204	316	417	505
31	111	210	317	425	507
37	112	225	319	428	509
41	118	227	330	430	512
46	120	228	331	433	521
53	135	230	340	441	530
58	136	231	343	449	546
61	141	247	357	463	556
69	149	253	365	467	557
75	157	257	375	476	560
78	158	258	379	478	565
81	162	260	384	480	
89	164	274	385	481	
91	165	275	390	484	
94	169	279	398	489	
95	171	286		490	
99	173	290		492	
	176	293		494	
	182	296			
	185				
	187				
	188				
	191				
	193				
	195				
	197				
	199				

		BOLIVIA			
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
74	101	202	324	402	514
85	140	206	350	408	550
87	161	207			
92	166	223			
	180	236			
	184	241			
		254			
		270			

		BRASIL			
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
3	107	212	311	407	501
32	110	214	327	416	506
39	119	232	334	431	516
43	129	238	352	438	520
47	142	244	361	440	525
52	145	259	366	465	529
63	153	261	388	475	554
64	190	266		485	
70	192	268		491	
82	196	276		496	
90		277			
		278			
		285			
		299			

		COLOMBIA			
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
24	103	201	303	404	503
36	117	209	315	415	511
56	127	213	321	418	513
73	134	229	338	439	515
76	137	237	344	472	517
80	154	243	362	486	527
84	194	256	369		531
93	198	262	392		533
96		265			534
98		267			535
		281			539
		289			544
					562

		COSTA RICA			
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
2	131	200	306	423	522
59	147	211	322	450	
65	178	218	355		
67		269	363		

CUBA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
6	102	272	308	405	541
35		291	326	414	563
44			353	421	
49			371	444	
66			381	451	
86			391	455	
			395		

CHILE

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
23	100	220	302	411	502
34	106	273	313	427	508
38	113	283	318	443	553
51	132	294	332	452	559
54	138	295	337	468	
68	150		347	470	
71	152		367	487	
72	160		374	495	
77	168		383		
	170		389		
	183				
	186				

R. DOMINICANA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
8	105			448	
20				459	
26					

ECUADOR

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
30	104	219	309	413	526
62	114	239	336	422	537
79	116	242	370	429	540
83	130	263		436	543
97	167			466	551
	174				
	181				
	189				

EL SALVADOR

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
16	163	216	304	403	532
25	172	221	346	409	538
		226		446	
		248		456	
		251			
		255			

GUATEMALA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
17	126	215	328		
			345		
			399		

HONDURAS

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
5	139		342	412	552
15					

MEXICO

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
10	115	235	300	401	504
40	124	250	305	410	510
55	143	280	314	424	545
60	148	284	323	426	561
	151	287	329	434	
	156	292	339	442	
	159	298	354	453	
			368	458	
			373	460	
			376	464	
			382	469	
			387	471	
			394	477	
				483	
				493	
				497	
				498	
				499	

NICARAGUA					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
11	128	205	358	435	
27		208	397		
		240			
		245			

PANAMA					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
4	121			457	
14	125				
18					

PARAGUAY					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
9	122		333		
12			356		
			380		

PERU					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
7	123	217	335	400	518
13	133	222	349	432	519
19	144	224	351	437	528
22	146	233	364	447	536
29	175	246	377	461	542
48	177	249	396	473	548
57	179	252		479	549
		264		482	558
		271			564
		288			
		297			

URUGUAY					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
42			301	420	547
50			312	445	555
			325	462	
			360		
			386		

VENEZUELA					
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-565
1	155	282	307	419	
45			320	454	
88			348	474	
			359	488	
			372		
			378		
			393		

(«BOE» 12-8-1997).

En cumplimiento de los programas de formación y de intercambio que desarrolla la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el ámbito de la cooperación educativa con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria específica de ayudas de intercambio para el año 1998 del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, para estudiantes universitarios de pre y posgrado.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas de formación, investigación, promoción cultural, científica y técnica o de intercambio, mediante la publicación de convocatorias específicas,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Ordenar la publicación de la convocatoria específica de ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), conforme a las condiciones que se recogen en los anexos I, II y III de la presente Resolución.

Segundo.—Facultar al Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), en el ámbito de esta convocatoria, para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas en la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

Madrid, 10 de julio de 1997.—El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto de Cooperación Iberoamericana y Vicesecretario general de la AECI.

ANEXO I

Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E para estudiantes universitarios de pre y posgrado: Ayudas de intercambio para estudiantes universitarios de pre y posgrado matriculados en Universidades latinoamericanas para efectuar actividades en Universidades españolas

Primero.—En el ámbito de lo previsto en la Orden de 26 de marzo de 1992, se convocan ayudas de intercambio hasta un número máximo de 900, para la integración de estudiantes de pre y posgrado de Universidades latinoamericanas participantes en el Programa de Cooperación Interuniversitaria en Universidades españolas en el período de 20 de diciembre de 1997 a 30 de junio de 1998.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

Ser nacional de alguno de los países americanos participantes en las Conferencias Iberoamericanas.

Estar matriculado en una Universidad de alguno de dichos países, pública o privada, participante en el Programa de Cooperación Interuniversitaria.

Estar cursando último año de carrera, o realizando estudios de posgrado (diplomas de posgrado, maestrías o doctorados).

Poseer aptitud psicofísica y no padecer enfermedades infectocontagiosas ni tropicales.

Segundo.—Estas ayudas se financiarán con cargo al concepto 486 del presupuesto de gastos para 1997 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) hasta un importe máximo de 45.000.000 de pesetas.

Tercero. *Finalidad y duración.*—La finalidad será facilitar la participación de los estudiantes universitarios latinoamericanos en la acción exterior, aportando un cauce a su capacidad de contribuir al desarrollo de las sociedades iberoamericanas, a su acercamiento y vinculación.

La duración de la estancia para cada plaza será determinada por la AECI, a propuesta de las Universidades receptoras, aunque siempre con un período mínimo de ocho semanas. Durante la misma, los participantes colaborarán en la ejecución de actividades docentes (tutorías, seminarios, jornadas, clases prácticas, etc.) o de investigación, bajo las órdenes de un Profesor universitario.

La duración de la estancia será variable para cada plaza, dentro del período comprendido entre el 20 de diciembre de 1997 y el 30 de junio de 1998, según determinen las Universidades receptoras.

Las fechas de inicio y conclusión que la organización del programa determine para cada plaza serán vinculantes para los participantes y no podrán ser objeto de modificación por parte de los mismos.

Cuarto. *Dotación.*

Con cargo a los países de origen de los participantes:

Con carácter general, y salvo las excepciones contempladas posteriormente, serán con cargo a los países de origen los gastos de desplazamiento desde la ciudad donde radica la Universidad de origen en América Latina hasta la ciudad donde radica la Universidad de destino en España y viceversa. Estos gastos serán cubiertos de acuerdo con la modalidad que en cada país establezca la Unidad Coordinadora Nacional del Programa. Ésta podrá también establecer las ayudas de viaje que estime oportunas.

Con cargo a la AECI, a través de los procedimientos que para ello tiene establecidos, los siguientes gastos:

Seguro médico, no farmacéutico, durante el período de participación en el Programa.

Seguro extraordinario frente a siniestros, durante el período de participación en el Programa.

Para aquellos países de menor desarrollo relativo, en el caso de que se considere necesario para cumplir los fines y objetivos del Programa, y siempre supeditado a la existencia de disponibilidades presupuestarias suficientes, la AECI podrá conceder ayudas consistentes en el pago del pasaje aéreo hasta la ciudad de destino en España y viceversa, con un importe máximo de 1.000 dólares USA y hasta un máximo equivalente al 25 por 100 del número total de beneficiarios posibles.

Con cargo a las Universidades españolas que ofrecen plazas, los siguientes gastos:

El alojamiento durante el período de estancia.

La manutención alimentaria durante el período de estancia.

Con cargo al solicitante:

Todos los demás gastos que puedan producirse durante el período de su participación en el Programa. La adjudicación de la ayuda tiene carácter individual, por lo que cualquier gasto que genere la presencia de acompañantes, tanto al Programa como a las Universidades gestoras, correrá a cargo del participante.

Quinto. *Presentación de solicitudes.*—Los solicitantes deberán aportar en la unidad responsable del Programa de su Universidad de origen la siguiente documentación:

Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado (anexo II).

Fotocopia de la cédula de identificación nacional o pasaporte en vigor.

Acreditación documental de encontrarse matriculado (certificación universitaria, o fotocopia compulsada del impreso de matrícula para el presente curso) y certificado universitario de las calificaciones obtenidas en los cursos anteriores o fotocopia compulsada del expediente académico.

Los alumnos de diplomaturas de posgrado, doctorado y «master» deberán presentar un certificado acreditativo de encontrarse realizando tales estudios.

Memoria explicativa (tres páginas máximo) de las actividades de apoyo que propone realizar. La Memoria deberá contar con la aprobación del departamento de la Universidad latinoamericana en la que está matriculado el alumno, correspondiente a la materia objeto de la plaza solicitada. En el caso de los alumnos de programas de doctorado, la Memoria deberá contar con la aprobación del director de tesis (o tutor).

En caso de ser brasileño, certificado que acredite sus conocimientos de español.

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán antes del 15 de septiembre de 1997 y serán recogidas en su conjunto por la Unidad Coordinadora Nacional del Programa en el país antes del 20 de septiembre de 1997.

No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los solicitantes que hayan sido perceptores de alguna beca de la AECI en España.

Sexto. *Procedimiento de evaluación y selección.*—A cada país, en el anexo III, se le asignará un número de plazas proporcional al número de plazas ofrecidas por el conjunto de sus Universidades en el Programa de Cooperación Interuniversitaria en la fase E/AL 1997. Los estudiantes optarán por las plazas reservadas a su país y, opcionalmente, a las plazas que figuran en el listado general, independientemente del país al que están inicialmente atribuidas. La posibilidad de adjudicar dichas plazas sólo se dará en el caso de que las mismas no se hayan resuelto dentro del proceso de selección correspondiente a la ejecución de la cuota-país.

La concesión de las ayudas de la presente convocatoria se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, ya que implica la pluralidad de solicitudes y su estudio comparativo para proceder a la concesión de las ayudas de acuerdo con los criterios establecidos en la misma.

Los criterios de evaluación empleados por los Comités Evaluadores serán:

Calidad de la propuesta contenida en la Memoria explicativa de las actividades que se propone realizar.

Expediente académico. En este apartado se valorará:

a) La calificación obtenida en la materia más afín al perfil de la plaza solicitada.
b) La calificación media del expediente universitario.
c) La realización de estudios de doctorado.
d) Participación del alumno en tareas vinculadas a la realización de tutorías o clases prácticas en su Universidad, así como haber sido becario de colaboración en algún departamento.

La evaluación de las solicitudes para las plazas correspondientes a la cuota del país se realizará por las Unidades Coordinadoras Nacionales del Programa en cada país, que actuarán, en todo momento, como órganos instructores del procedimiento, constituyéndose en Comité Evaluador.

El resultado de este proceso será la propuesta de adjudicación que la Unidad Coordinadora Nacional de cada país elevará a la Presidencia de la AECI, que será el único órgano de resolución del procedimiento, antes del 5 de octubre de 1997.

Para aquellas plazas que hubieran quedado sin cubrir en la mencionada propuesta, la AECI, a través de su Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en el país, pedirá a cada Unidad Coordinadora Nacional que le entregue copia de los expedientes en que figure petición de las citadas plazas en la casilla opcional correspondiente al listado general. Las solicitudes deberán ser transmitidas a cada OTC antes del 15 de octubre de 1997 y remitidas, a su vez, a la sede de la AECI en Madrid, a efectos de ser evaluadas por el Comité de Selección establecido por ésta.

Dicho Comité estará integrado por siete miembros, tres de los cuales representarán a las Universidades españolas y serán propuestos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), uno representará al Ministerio de Educación y Cultura y tres representarán a la AECI, dos de estos últimos ejercerán la Presidencia y la Secretaría del Comité, respectivamente. El Comité será nombrado por la Pre-

sidencia de la AECI a propuesta del Director general del ICI, establecerá su reglamento de funcionamiento interior y podrá nombrar asesores.

El Comité formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de las plazas no cubiertas en el proceso de evaluación directo llevado a cabo en los países, antes del 10 de noviembre, y podrá proponer dejar vacantes aquellas plazas para las que se considerase que, según las solicitudes presentadas, no existen candidatos idóneos para cubrirlas.

Vistas ambas propuestas, la Presidencia de la Agencia de Cooperación Internacional dictará la correspondiente Resolución de concesión en el plazo máximo de siete días hábiles, que será comunicada a las Unidades Coordinadoras Nacionales de cada país e incluida en el resumen trimestral que la AECI publicará en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden de 26 de marzo de 1992.

Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabrá interponer recurso administrativo ordinario, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicidad de la Resolución, ante el Ministro de Asuntos Exteriores, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La concesión de las presentes ayudas no podrá ser, en ningún caso, objeto de prórroga.

La comprobación de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá suponer la denegación o revocación de la ayuda.

Séptimo. *Obligaciones del participante.*

Aceptar la fecha de partida y regreso que determine la organización del programa en el momento de comunicar la concesión de la plaza.

Desempeñar las funciones encomendadas por el departamento en que se integre, en el modo, con el horario y de acuerdo a la metodología que se establezca, bajo la dirección del Profesor del departamento que oferta la plaza.

Realizar la formación, investigación o actividad objeto de la ayuda en el plazo que se establezca en la resolución de concesión.

Asumir directamente todos los gastos que comporta su participación en el Programa de Cooperación Interuniversitaria/AL.E no cubiertos por los diferentes entes participantes, como se señala en el punto cuarto.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda.

Contribuir a la evaluación del programa siguiendo los criterios que establezca la AECI, mediante la presentación tanto en la AECI (avenida de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) como en la unidad responsable del programa de su Universidad, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, de un cuestionario facilitado por la AECI, de un breve informe (un máximo de cuatro páginas mecanografiadas) de la actividad desarrollada y de un certificado de la Universidad de destino, manifestando el satisfactorio cumplimiento del objeto de la ayuda por parte del adjudicatario.

Comunicar a la Agencia la obtención de ayudas para la misma finalidad, de cualquier procedencia, no pudiendo ser el importe de la totalidad de las ayudas recibidas superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Cumplir con los requisitos de vacunación y documentación que se exijan en España y en los países de tránsito.

Octavo.—Si por motivos ajenos a la AECI alguna de las plazas fuera anulada por la Universidad española oferente, con posterioridad a la publicación de esta Resolución, la Unidad Coordinadora Nacional y, en su caso, el Comité establecido en la cláusula octava, podrá acumular las solicitudes de la plaza anulada a las presentadas a aquella que se considere más cercana, tanto en contenido académico como en proximidad geográfica. La decisión de cuál es la plaza más cercana será

competencia de la Unidad Coordinadora Nacional y, en su caso, del Comité adscrito a la AECI.

Si una vez adjudicada una plaza, por causas imprevistas o sobrevenidas, la Universidad oferente no pudiera mantener la plaza ofertada para el tiempo de llegada del seleccionado, la AECI podrá revocar la concesión de la plaza comunicándolo de forma motivada al seleccionado. En este caso, el beneficiario perderá su derecho a disfrutar de la ayuda, sin que ello suponga obligación alguna por parte de la AECI.

Noveno.—La AECI no se hará responsable de los daños que el participante pudiera sufrir durante o a raíz de su participación en este programa, ni de los perjuicios que éste pudiera causar a terceros, los cuales serán siempre de responsabilidad única del participante.

Décimo.—La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como del fallo del Comité y de la Resolución de la Presidencia de la AECI, sin perjuicio de su derecho a la fiscalización judicial, en su caso.

Undécimo.—De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, sobre regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal y con el fin de proteger los derechos de los solicitantes y beneficiarios de esta convocatoria, los datos disponibles quedarán registrados en un fichero automatizado de titularidad de la AECI y registrado en la Agencia Oficial de Protección de Datos y su utilización será exclusivamente para los fines de la presente convocatoria.

El acceso, rectificación o cancelación, en su caso, de los datos personales que obren en los referidos ficheros es uno de los derechos garantizados por la citada Ley, que podrá ejercitarse por medio de la Subdirección General de Cooperación Institucional, Cultural y de Comunicación.

Duodécimo.—El régimen de ayudas de esta convocatoria queda sujeto a la justificación de la actividad realizada, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador, cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; al texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988; a la Orden de 26 de marzo de 1992, y demás normas reguladoras de la subvención, que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

En el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de su estancia en España, los beneficiarios de ayudas para pago de pasaje aéreo deberán justificarlas mediante la presentación del original del billete utilizado en el desplazamiento en la Oficina Técnica de Cooperación Española en su país y éstas a su vez deberán justificar los fondos recibidos mediante la presentación de los mencionados billetes y las correspondientes facturas emitidas por las empresas contratadas para la expedición de los mismos.

ANEXO II

AECI

AGENCIA ESPAÑOLA
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PLAZA CONCEDIDA
(a rellenar por la Unidad Coordinadora Nacional)

Solicitud de Participación en el Programa de Cooperación Interuniversitaria /AL.E.
Convocatoria 1998
ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO

A.- DATOS PERSONALES

1.er Apellido..... 2º Apellido.....

Nombre.....Sexo H ☐ M ☐

Lugar y país de nacimiento.....Fecha...../...../.....

Pasaporte o Cédula de Identificación.....

Domicilio: Calle/Plaza .....

Ciudad..... C.P.....País.....

Teléfono: (prefijo nacional + prefijo provincial + teléfono).....

B.- DATOS ACADEMICOS

Estudios que realiza en el presente curso académico

- Ultimo año de carrera de 1 ciclo ☐

- Ultimo años de carrera de 2 ciclos ☐

- 3er ciclo (Diploma, Master, Doctorado) ☐

Fotografía grapada

(a rellenar por la Unidad coordinadora Nacional)

Universidad..... **código** ☐☐☐☐☐

FACULTAD /ESCUELA.....

.....

C.- SELECCION DE PLAZA

1.- Nombre y núm. de plaza (según folleto y de entre el cupo asignado a su país) ☐☐☐

.....

2.- (OPCIONAL)Nombre y núm. de plaza asignado a otro país a la que aceptaría presentarse si quedara vacante ☐☐☐

.....

AVENIDA DE LOS REYES CATÓLICOS, 4.
28040 MADRID. ESPAÑA.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

TELÉFONO: 583 81 00/01/02
FAX: 583 83 10/11/13

D.- OTROS DATOS

1- Asignatura y calificación obtenida en la misma, que tiene relación más directa con el perfil de la plaza solicitada

.....

2.- Nota media del expediente académico .....

3.- ¿Ha sido becario de colaboración en algún departamento? **SI** ☐ **NO** ☐

.....

4- ¿Ha estado alguna vez en España? **SI** ☐ **NO** ☐

En caso afirmativo señale donde y por cuanto tiempo .....

5- ¿Ha participado en alguna convocatoria del Programa INTERCAMPUS ? **SI** ☐ **NO** ☐

En caso afirmativo señale el año .....

6- ¿Ha alojado a alumnos españoles participantes en INTERCAMPUS/E.AL o Programa de Cooperación Interuniversitaria ? **SI** ☐ **NO** ☐

7- En caso de ser de nacionalidad brasileña, ¿tiene usted buen conocimiento de la lengua española? **SI** ☐ **NO** ☐

ACEPTO LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA Y ME COMPROMETO A CUMPLIRLAS EN CASO DE SER SELECCIONADO.

FECHA...../...../..... **FIRMA**.....

LOS SOLICITANTES DEBERAN PRESENTAR EN SU UNIVERSIDAD LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

1. Impreso de solicitud de participación, por triplicado, debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia de la Cédula de Identificación Nacional o Pasaporte en vigor.
3. Acreditación documental de encontrarse matriculado (certificado universitario o fotocopia compulsada del impreso de matrícula para el presente curso) y certificado universitario de las calificaciones obtenidas en los cursos anteriores o fotocopia compulsada del expediente académico.
4. Los alumnos de diplomaturas de postgrado, doctorado y master deberán presentar un certificado acreditativo de encontrarse realizando tales estudios.
5. Memoria explicativa (tres páginas máximo) de las actividades de apoyo que propone realizar. La memoria deberá contar con la aprobación del departamento de la Universidad latinoamericana en la que está matriculado el alumno, correspondiente a la materia objeto de la plaza solicitada. En el caso de los alumnos de programas de doctorado, la memoria deberá contar con la aprobación del director de tesis (o tutor).
6. En caso de ser brasileño, certificado que acredite sus conocimientos de español.

LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE EN ESTA RELACION

A CUMPLIMENTAR POR LA UNIVERSIDAD EN QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO

Ponderado por la universidad **SI** ☐ **NO** ☐

ANEXO III

PROGRAMA DE COOPERACION INTERUNIVERSITARIA AL.E.98
ASIGNACION DE LAS PLAZAS DE ESTUDIANTES POR PAIS

ARGENTINA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
6	101	202	302	400	501	600	704	803
8	111	206	304	402	504	605	705	804
11	121	207	306	404	507	612	709	806
15	123	208	308	406	508	615	710	807
19	126	214	312	408	513	619	711	808
23	130	225	313	412	514	626	712	810
26	134	228	318	414	518	630	713	812
27	138	229	320	416	521	635	716	817
29	141	230	323	418	525	639	722	820
31	146	235	345	431	528	642	732	823
32	153	236	351	439	533	644	733	826
42	159	237	352	447	537	650	737	827
47	164	246	360	448	539	677	738	830
48	165	247	361	449	551	681	739	832
49	172	248	362	450	554	685	742	836
51	174	251	367	452	559	689	744	840
52	175	255	372	453	562	698	747	841
54	182	257	375	455	564		748	843
55	184	259	379	457	565		750	845
56		261	380	458	566		751	850
58		275	393	459	567		755	852
60		276	395	462	569		758	856
62		278	397	464	570		760	858
65		279		466	573		761	861
68		280		467	575		765	866
70		283		470	576		770	873
72		289		471	577		771	874
75		291		473	578		772	881
78		294		474	582		773	883
80		297		476	594		777	884
82				484	598		779	886
85				491			781	888
87				497			786	891
93								892
96								897
								899

BOLIVIA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
20	105	217		419	510	601	756	
44	144	236		485	561	606	763	
	181			490	568	610		
	188					617		
	189					624		
						632		

BRASIL								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
13	100	209	303	417	502	603	700	811
17	104	216	307	420	505	609	701	814
24	106	218	311	422	509	611	708	822
41	108	231	314	423	515	616	714	824
43	110	250	316	424	519	620	715	831
45	112	262	321	433	522	625	718	835
50	114	264	326	440	526	629	720	837
53	115	266	328	451	530	631	721	842
59	116	269	330	454	534	636	724	844
64	117	284	331	456	540	678	726	847
67	118	293	335	461	544	686	734	851
71	120	295	336	465	547	688	736	855
73	122	298	337	472	550	690	740	857
76	127		340	475	552	693	743	859
79	131		348	477	556	696	749	863
81	139		350	487	560		752	867
83	143		354	494	597		754	878
84	149		355	498			757	887
86	150		358				759	894
89	151		363				762	900
91	155		364				764	
92	156		368				766	
95	160		369				767	
98	163		370				769	
	167		371				780	
	171		373				782	
	176		374				783	
	178		376				792	
	179		378				794	
	180		383				795	
			384				796	
			385				797	
			391				799	
			399					

COLOMBIA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
5	129	221	300	401	503	621	703	819
22	132	224	301	403	506	627	707	825
36	140	226	305	405	511	637	717	829
39	142	232	309	407	516	641	723	833
57	145	233	310	409	520	645	731	839
61	152	234	332	410	524	651	735	848
63	154	242	334	411	527	652	741	854
66	158	244	339	413	545	655	753	860
90	162	249	343	415	549	658	768	875
97	170	252	366	427	553	660	774	876
	173	253	377	434	579	662	776	879
	183	254	394	488	585	665		895
	186	256	396	495	590	670		898
	194	258		499		679		
	196	260				691		
		263				697		
		265						
		268						
		270						
		272						
		274						
		292						
		299						

COSTA RICA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
16	102	243		430	580			813
		267		444				
		271		489				

CUBA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
10	205	338	469	512	618	893		
12		342	486	532				
14		365	492	592				
21								
25								
30								

CHILE

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
16	103	204	325	482	517	633		816
28	168	219	329		523	666		818
35	177	239	356		531	675		821
99		262	357		536	680		828
		296	387		557	683		838
			388		561	687		846
					587	692		896
					591			
					596			

R. DOMINICANA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
		288		425				

ECUADOR

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
3	148	212		435	529	608	787	802
						657	789	882
						664		
						674		

EL SALVADOR

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
40		211			563	602		
		273				607		
						659		
						661		

GUATEMALA

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
109		210		443	572			890
147					574			

HONDURAS

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
38	166	215		428		623	775	
	169			468		663	778	
	187			481		673	788	

MEXICO

0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
1	124	203	324	426	535	604	719	800
9	185	213	333	429	546	613	725	805
34	195	227	341	437	548	622	727	809
37	197	277	347	445	583	628	745	815
46		281	349	480	584	634	746	862
88			382		586	638	785	872
94					588	646	790	880
					589	648		885
					593	653		
					595	668		
						694		

NICARAGUA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
4	125	245						
	133							

PANAMA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
69	135	223		421	541		730	
74	190			460			791	
77				496				

PARAGUAY								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
	136	201	353	446	555		798	801
		287	389					
			392					

PERU								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
2	107	200	315	436	500	614	729	834
7	113	220	317	438	538	640		849
	119	222	319	441	543	643		853
	128	241	322	442	558	647		864
	137	266	344	478	571	649		865
	157		359	483	599	654		868
	161		381	493		656		869
	191		386			667		870
			390			669		871
			398			671		877
						672		889
						676		
						682		
						684		
						695		
						699		

URUGUAY								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
33	193	285	346	432	542		702	
	199			463			706	
				479			728	
							784	
							793	

VENEZUELA								
0-99	100-199	200-299	300-399	400-499	500-599	600-699	700-799	800-900
	192	240	327					
	198	290						

(«BOE» 13-8-1997).

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), reguladora de la concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción de viajes y estancias de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y a propuesta del Instituto de Cooperación Iberoamericana y con el fin de estimular la labor de creación audiovisual,

Esta Presidencia acuerda:

1. Convocar ayudas a la creación audiovisual con el objeto de contribuir al desarrollo de proyectos audiovisuales en el ámbito iberoamericano.
2. Podrán participar creadores audiovisuales españoles e iberoamericanos.
3. Se establecen tres modalidades para optar a las ayudas:

3.1 Guión original para proyectos de programas documentales didáctico-educativos y de cooperación.

3.2 Para el desarrollo de series documentales didáctico-educativas.

3.3 Para la realización de programas audiovisuales unitarios sobre temas de cooperación al desarrollo.

Tema y tratamiento serán libres.

4. Con cargo a los conceptos presupuestarios 486 y 496 se concederán 10 ayudas de 700.000 pesetas cada una.
5. La Comisión Evaluadora estará compuesta por cinco miembros, designados por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, a propuesta del Instituto de Cooperación Iberoamericana. La Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional resolverá la convocatoria.
6. La concesión de las ayudas se efectuará mediante un régimen de concurrencias competitivas. Se valorará la viabilidad del proyecto, las aportaciones propias o de otras instituciones, la experiencia en el desarrollo de proyectos audiovisuales y el currículum de los interesados; para la modalidad 3.2, el respaldo de instituciones vinculadas a la Televisión Educativa Iberoamericana, y para la modalidad 3.3, el respaldo de instituciones y organismos vinculados a la cooperación.
7. A efectos de que el proyecto pueda ser considerado, es imprescindible remitir los datos personales: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, fax y número de identificación. Los candidatos, junto con la solicitud, deberán acreditar la nacionalidad del país o países objeto de la convocatoria. Memoria, que incluirá: Desarrollo de la idea, objetivos, tratamiento, plan de trabajo con previsión de fechas, proyecto de difusión, presupuesto desglosado en pesetas o dólares, instituciones o empresas que participarán en el proyecto y currículum de los interesados. Podrá acompañarse con material audiovisual de apoyo.
8. El plazo de recepción de trabajos se cerrará el 10 de octubre de 1997.
9. Se fallará durante el mes de noviembre de 1997.
10. Los beneficiarios de la ayuda se comprometen a finalizar el trabajo en el plazo de un año desde la percepción de la ayuda. Deberán informar, cuando se les requiera, a la Agencia Española de Cooperación Internacional del desarrollo y progreso del proyecto, enviar copia de trabajo una vez terminado y los justificantes de la aplicación financiera de la ayuda recibida.

Asimismo, los beneficiarios deberán comunicar a la Agencia la obtención de ayudas para la misma finalidad, que obtengan o hayan obtenido, sea cual fuere su procedencia.

11. Una vez realizado el proyecto deberá constar en los títulos de crédito la colaboración de la Agencia Española de Cooperación Internacional, según las modalidades que se establezcan.
12. La Agencia Española de Cooperación Internacional se reserva el derecho de disponer de una copia en vídeo (formato Betacam, sistema Pal) para uso estrictamente cultural, con destino a su videoteca.

13. La Agencia Española de Cooperación Internacional se reserva el derecho a emitir por Televisión Educativa Iberoamericana los proyectos que reciban ayudas y su difusión en lugares estrictamente culturales.

14. Los gastos de envío y reenvío de los proyectos correrán por cuenta de los participantes.

15. La Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional se comunicará a los interesados por escrito y a través de nuestras representaciones diplomáticas y oficinas técnicas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

16. Aquellos participantes que no salieran seleccionados se les comunicará por carta certificada con acuse de recibo.

17. Se deja expresa constancia de que todos los participantes que optan a las ayudas a la creación audiovisual aceptan las presentes bases.

18. Los proyectos deberán remitirse a:

«Ayudas a la creación audiovisual». Unidad de Programas y Proyectos Audiovisuales. Instituto de Cooperación Iberoamericana. Agencia Española de Cooperación Internacional. Avenida Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid (España).

19. Las resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional estimando o denegando las solicitudes no agotan la vía administrativa y podrán ser recurridas ante el excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores, mediante la interposición del recurso ordinario regulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los perceptores de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador en caso de infracción previstas en la Ley General Presupuestaria.

20. Serán de aplicación supletoria a la presente convocatoria las disposiciones contenidas en el vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria; en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y en la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril) sobre concesión de becas y ayudas de formación, investigación, intercambio, promoción, viajes y estancia de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Madrid, 6 de agosto de 1997.–El Presidente, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), el Secretario general de la AECI, P. S. (Resolución de 21 de julio de 1997), el Director general del ICI, Jesús Gracia Aldaz.

(«BOE-21-VIII-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CONSERVATORIOS. AMPLIACIONES

En atención a las necesidades existentes en los centros que imparten enseñanzas de música, y de acuerdo con los informes emitidos por los Servicios Provinciales, se considera preciso ampliar en los Conservatorios elementales el número de asignaturas y cursos de grado medio correspondiente al Plan de Estudios regulado por el Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre reglamentación general de los Conservatorios de música; se pretende con ello posibilitar la continuidad y culminación del grado medio de estas enseñanzas a los alumnos que comenzaron sus estudios según dicho plan.

Por otra parte, y en lo que respecta a las enseñanzas del Plan de Estudios regulado por el Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música

en los Conservatorios elementales y profesionales, resulta, asimismo, conveniente ampliar el número de especialidades en los centros con el fin de mejorar la calidad de la oferta formativa y adecuar las enseñanzas impartidas a lo dispuesto en el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas.

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se autoriza la ampliación de asignaturas y cursos, conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en los Conservatorios elementales de Música según se especifica en el anexo I.

Segundo.—Se autoriza la ampliación de especialidades, conforme al Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de música, en los Conservatorios elementales y profesionales, según se especifican en el anexo II.

Madrid, 11 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general, Francisco López Rupérez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Enseñanzas Artísticas.

ANEXO I

Conservatorios elementales y profesionales

Enseñanzas conforme al Plan de Estudios del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música

Conservatorio Elemental de Música de Alcañiz: Piano, 8.º; clarinete, 6.º; trompa, 6.º; Guitarra, 6.º

Conservatorio Elemental de Música de Almendralejo: Clarinete, 6.º; trompeta, 6.º

Conservatorio Elemental de Música de Calahorra: Música de Cámara, 2.º

Conservatorio Elemental de Música de Melilla: Flauta travesera, 5.º y 6.º

Conservatorio Elemental de Música de Monzón: Violín, 7.º y 8.º

Conservatorio Elemental de Música de Sabiñánigo: Violoncello, 7.º y 8.º

Conservatorio Elemental de Música de Segovia: Contrabajo, 5.º y 6.º

Conservatorio Elemental de Música de Soria: Viola, 5.º y 6.º; contrabajo, 5.º y 6.º; flauta travesera, 4.º, 5.º y 6.º

Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda: Contrabajo, 5.º y 6.º

ANEXO II

Conservatorios Elementales y Profesionales

Enseñanzas conforme al Plan de Estudios del Real Decreto 756/1992, de 26 de junio, por el que se establece los aspectos básicos del currículo de los grados elemental y medio de las enseñanzas de Música

Conservatorio Elemental de Música de Melilla: Viola.

Conservatorio Elemental de Música de Soria: Oboe, fagot y trompa.

Conservatorio Profesional de Música de Albacete: Contrabajo.

Conservatorio Profesional de Música de Cáceres: Trombón.

Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henates: Fagot, trompa y contrabajo.

Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda: Trompa.

Conservatorio Profesional de Música de Madrid (calle Amaniel): Contrabajo y trombón.

Conservatorio Profesional de Música «Ángel Arias», de Madrid: Fagot.

Conservatorio Profesional de Música de Madrid (calle Arturo Soria): Arpa.

Por Resolución de 23 de octubre de 1996 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2275, de 30 de octubre de 1997) se anunciaron diferentes convocatorias dirigidas al Cuerpo de Maestros con el fin de proveer puestos de trabajo en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña.

Por Resolución de 4 de abril de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2371, del 15) se hizo pública la relación de puestos de trabajo vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña.

Finalizado el plazo tanto de reclamaciones como de desistimientos que señala el apartado 2 de la Resolución de 23 de abril de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2382, del 30), por la cual se hizo pública la adjudicación provisional de puestos de trabajo del Cuerpo de Maestros en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña, y hecha la revisión de la relación de puestos de trabajo vacantes de los centros citados prevista en la base 6 de la Resolución de 23 de octubre de 1996.

Resuelvo:

1. Modificar la Resolución de 4 de abril de 1997, que hizo pública la relación de puestos de trabajo vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial en Cataluña, según se detalla en el anexo I de esta Resolución.
2. Elevar a definitiva la adjudicación a funcionarios del Cuerpo de Maestros de puestos de trabajo vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, de acuerdo con las convocatorias hechas públicas por Resolución de 23 de octubre de 1996, con indicación de la especialidad del puesto de trabajo y el apartado del concurso mediante el cual les han sido adjudicadas tal y como se detalla en el anexo 2 de esta Resolución.
3. Las destinaciones adjudicadas mediante la presente Resolución son irrenunciables, de acuerdo con lo que establece la base 41 de la Resolución de 23 de octubre de 1996, sin perjuicio de la opción que han de hacer los funcionarios que, antes de tomar posesión, obtengan otra destinación mediante convocatoria pública.
4. El cese de los funcionarios afectados en la destinación de procedencia se producirá el 31 de agosto de 1997 y la toma de posesión en la nueva destinación tendrá lugar el 1 de septiembre de 1997.
5. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con la comunicación previa al Consejero de Enseñanza recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», tal y como dispone el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Barcelona, 8 de julio de 1997.–El Consejero de Enseñanza, Josep Xavier Hernández i Moreno.

ANEXO 1

Modificación de plazas vacantes

Abreviaturas para las definiciones de los puestos de trabajo

31 = Educación Infantil; 38 = Educación Primaria; 33 = Educación Primaria, Francés; 32 = Educación Primaria, Inglés; 34 = Educación Primaria, Educación Física; 35 = Educación Primaria, Música; 36 = Educación Especial; 37 = Audición y Lenguaje.

(1) Centros que se adjudicaran por solicitud expresa.

Código	Centro	31	38	33	32	34	35	36	37

En la página 3845, Delegación Territorial de Girona, debe decir:

Zona Educativa: Celrà
Municipio: Sant Jordi Desvalls

17999024	Z.Rural Baix Ter	0	0	0	0	0	0	0	0

En la página 3846, Delegación Territorial de Lleida, debe decir:

Zona Educativa: Val d'Aran
Municipio: Vielha e Mitjaran

25004917	CEIP Baricauba - ZER Val d'Aran	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO 2

Esp.= Especialidad; Ap. DP= Apartado Derecho Preferente; N.= Número de Lista; 31= Educación Infantil; 38= Educación Primaria; 33= Educación primaria, francés; 32= Educación primaria, inglés; 34= Educación primaria, educación física; 35= Educación primaria, música; 36= Educación especial; 37= Audición y lenguaje.

Derecho Preferente

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.	DP
Rodríguez Colino, Rosario	011679908	00118334	A45EC000118334	73,1666	08043103	Antoni Balmanya (Barcelona)	31	B
Codina Mir, Marta	046301624	00138969	A45EC000138969	69,3497	08032634	Ferrer i Guàrdia (Barcelona)	36	B
Curiel Gisbert, M.ª Victòria	037790328	00172777	A45EC000172777	67,9161	08040047	Josep Sol i Rodríguez (Santa Coloma de Gramenet)	36	B
Baró del Val, M.ª Pilar	036883106	00150467	A45EC000150467	60,1664	08001777	Ramon Llull (Barcelona)	31	B
Fortea Viñola, Pilar	037663285	00186236	A45EC000186236	57,5831	08001777	Ramon Llull (Barcelona)	36	B
Alegre de Miquel, Mercè	046113176	00227100	A45EC000227100	54,1666	08001856	Drassanes (Barcelona)	31	B
Yuste Vallejos, Marta	046514723	00201087	A45EC000201087	53,2666	08027870	Les Palmeres (Santa Coloma de Gramenet)	32	B
Giménez Sanz, M.ª del Carmen	036964766	00211050	A45EC000211050	52,8332	08041751	La Caixa (Barcelona)	36	B
Olmo González, Roser	043395277	00233380	A45EC000233380	51,6666	08043292	Tabor (Barcelona)	31	B
Botifoll Julia, Lourdes	040960804	00228672	A45EC000228672	49,6666	08041647	Ponent (Granollers)	31	B
Palomar Gimeno, Purificación	037781572	00225367	A45EC000225367	48,1666	08035283	Reixac (Montcada i Reixac)	36	B
Heras Cisneros, Carmen Jos. las	016788453	00227500	A45EC000227500	47,5766	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	38	B
Piñol Guasch, Isabel	077831566	00229980	A45EC000229980	46,1666	08043292	Tabor (Barcelona)	31	B
Agut Todoli, Rosa M.ª	037300693	00226985	A45EC000226985	45,1666	08033523	La Muntanyeta (Barcelona)	31	B
Baquero García, Isabel	046039564	00233146	A45EC000233146	44,9666	08039525	La Sedeta (Barcelona)	31	B
Lecina Girona, Isabel	038055910	00230884	A45EC000230884	44,7686	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	38	B
Rovira Tapia, Montserrat	037735438	84205157	3773543868	44,7666	08033523	La Muntanyeta (Barcelona)	31	B
Roca Palerm, Montserrat	046319999	00189057	A45EC000189057	40,9163	08002988	Parc Poveda (Barcelona)	31	B
Alay Pérez, Núria	043497401	84101428	4349740135A0539	39,1666	08051318	Sant LLorenç del Munt (Terrassa)	31	B
Sánchez Bueno, Mercedes	036918927	84200733	3691892735	38,6666	08041167	Josep Carner (Badalona)	32	B
Cortada Trias, M.ª Teresa	033866807	85200369	3386680724A0539	36,6666	08041611	Joanot Alisanda (Sabadell)	31	B
Estebán Iglesias, M.ª Ángeles	011709886	00233342	A45EC000233342	32,1666	08040047	Josep Sol i Rodríguez (Santa Coloma de Gramenet)	36	B
López Verdú, Rosa M.ª	046024835	86200016	4602483535A0539	28,6666	08031472	Pompeu Fabra (Vilanova i la Geltrú)	36	B
Pascual Heras, Teresa	043500097	87204213	4350009746A0539	23,1666	08026154	Joaquim Abril (Sant Fost de Campsentelles)	36	B
Vilajuana Fargas, M. Carlota	039298940	91100724	3929894024A0597	16,8499	08016069	de Castellfollit del Boix (Castellfollit del Boix)	38	B

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.	DP
Fernández Aizpuru, M.ª Teresa	072240391	00174537	A45EC000174537	61,3330	08043103	Antoni Balmanya (Barcelona)	31	C
Soler Pico, M.ª Asunción	036947731	00017595	A45EC000175951	37,9330	08002988	Pare Poveda (Barcelona)	31	C
López Clemente, M.ª Asunción	039041817	00227022	A45EC000227022	31,1666	08023955	Cifuentes (Sabadell)	36	C
Monné Segarra, M.ª Teresa	040833435	00186781	A45EC000186781	27,5831	25002143	Ginesta (Lleida)	35	C
León Roman, Rosalía	080019682	00188088	A45EC000188088	48,3833	08052785	Vila Olímpica (Barcelona)	31	F

Concurso general de traslados

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Llorens Canut, Núria	040791448	00073364	A45EC000073364	103,5831	08001923	Diputació (Barcelona)	31
Ribera Duatis, Rosa M.ª	036949884	00129798	A45EC000129798	75,6666	08001923	Diputació (Barcelona)	32
Pérez Galdú, Carme	018859442	00073285	A45EC000073285	73,4560	08030637	Guerau de Peguera (Torrelles de Foix)	31
Claur Bardisa, Fernando	019411627	00134568	A45EC000134568	69,2499	08034680	Arc Iris - ZER Gavarresa (La Torre d'Oristà)	38
Barragán Fernández, M.ª Luisa	016433713	00071132	A45EC000071132	67,6666	08052621	Pau Romeva (Barcelona)	31
Fernández Ramos, José	038516501	00146738	A45EC000146738	65,0497	08001807	Puríssima Concepció (Barcelona)	32
Gimeno Alimbau, Carmen	037661925	00186355	A45EC000186355	64,1831	08052785	Vila Olímpica (Barcelona)	31
Pardos Hernando, Carmen	040841164	00134041	A45EC000134041	63,5666	08027110	El Pi (Sant Pere de Ribes)	31
Castillón Pascual, Ana	046215322	00174471	A45EC000174471	62,6830	08052621	Pau Romeva (Barcelona)	31
Painous Escofet, Josep	077082893	00164679	A45EC000164679	62,3150	08015375	de Cànoves (Cànoves)	38
Pacheco Maduеño, Juan Rafael	037653413	00228685	A45EC000228685	60,1666	08032658	L'Eramprunyà (Gavà)	31
Alcaide Roldán, Juan	030051281	00124238	A45EC000124238	58,0833	25003974	de Freixinet de Solsona - ZER El Solsonès (Freixinet)	38
Adam Salvatierra, Araceli	037318789	00221340	A45EC000221340	57,6666	08043292	Tabor (Barcelona)	32
Ramoncll Sastre, Petra	041383007	00115630	A45EC000115630	56,6666	25003536	de la Coma - ZER El Solsonès (La Coma)	38
Subiña Rojas, Maria	077282874	00231902	A45EC000231902	56,1666	08039628	Pompeu Fabra (Manlleu)	31
Martín Ribas, Rafael	037267727	00189081	A45EC000189081	55,1664	25004048	Vall de Lord (Sant Llorenç de Morunys)	38
Caballer Iranzo, Joaquín	073364251	00183697	A45EC000183697	54,4666	08999007	Z.Rural Subirats (Lavern)	32
Garrido Cunill, Montserrat	036480341	00226890	A45EC000226890	54,3666	08045057	El Sagrer (Barcelona)	31
Luiz Rodríguez, Josefa	022443217	00149978	A45EC000149978	53,4163	08036044	Pau Vila (Esparreguera)	31
Llavador Martínez, Rosa	037675023	00204520	A45EC000204520	53,0833	08014905	L'Olivera (Cabrils)	36
Porta Montero, Rosa	038782325	00210648	A45EC000210648	51,1666	08043221	Francesc Burniol (Argentona)	34
Arias Estales, Montserrat	036505979	00209646	A45EC000209646	50,1666	08035431	Bogatell (Barcelona)	34

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Graell Deniel, Mª Victòria	036949345	00228179	A45EC000228179	50,1666	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	36
Naves Peig, Cecília	040872787	00220702	A45EC000220702	49,6666	25999035	Z.Rural Plaurcén (El Poal)	35
Rovira Riera, Santiago	040954656	00233025	A45EC000233025	49,4998	08043292	Tabor (Barcelona)	34
Quijada Rodríguez, Elvira	039017801	00139821	A45EC000139821	49,2497	08038582	Catalunya (Sabadell)	36
Dalmau Berengueras, Madrona	039011270	00217254	A45EC000217254	49,1666	08031061	Rosella (Viladecavalls)	36
Rocher Llopis, Diego	019971742	00149573	A45EC000149573	48,7497	08015302	Mare de Déu de la Misericòrdia (Canet de Mar)	35
Casasnovas Capdevila, Pilar	041094403	00222967	A45EC000222967	48,6666	25000535	Loseron - ZER Val d'Aran (Arties)	38
Mata Padrós, M. Mercè	037656358	00133606	A45EC000133606	48,3332	08001391	Planas i Casals (Badalona)	31
Morell Riera, Mª Elisa	077731195	00236158	A45EC000236158	48,1666	08999016	Z.Rural Gavarresa (Sant Feliu Sasserra)	32
Navarro Martín, Ramón	005602397	00149985	A45EC000149985	48,1163	08043371	La Lió (Premià de Mar)	35
Soliva Garriga, Maria	039019686	85202172	3901968668A0539	47,7486	08025927	Joaquima Pla i Farreras (Sant Cugat del Vallès)	31
Planella Español, Josep	040277156	00153184	A45EC000153184	47,6830	08020619	José Echegaray (Martorell)	32
Gutiérrez García, Carmen	013699356	00136585	A45EC000136585	45,7497	08026087	Jaume Ferran i Clua (Valldoreix)	31
Paz Santos, Vicente	012228079	00232648	A45EC000232648	45,6666	08002988	Pare Poveda (Barcelona)	34
Guitart Pubill, Ignasi	041074753	00141775	A45EC000141775	45,4161	25005946	Capitán Masip (Lleida)	34
Ontiyuelo Alvear, Rosa Maria	012242803	00226153	A45EC000226153	44,6666	08025927	Joaquima Pla i Farreras (Sant Cugat del Vallès)	31
Balsa Català, Josep	019879043	00226780	A45EC000226780	43,7916	08025812	Sant Climent (Sant Climent de Llobregat)	34
Casamitjana Sabater, M.Montserrat	033876232	84206030	3387623257	43,6666	08041611	Joanot Alisanda (Sabadell)	31
Bueno Pascual, Josep	039041119	84200191	3904111975A0539	43,2832	08024042	La Romànica (Sabadell)	31
Selva Roca, Josepa	039316164	00226064	A45EC000226064	43,2486	08017645	de Gironella (Gironella)	31
Fernández Gómez, Dolores	038418391	84205226	3841839146	43,1666	08030364	El Cim (Teià Centre)	31
Muñoz Cosialls, José	046019955	84201702	4601995524A0539	42,8666	08038171	Montessori (Rubí)	31
Pérez Puig-Durán, Pilar	043394104	84201051	4339410457	42,7666	08041696	Vaixell Burriac (Vilassar de Mar)	31
Silva Berlanga, Consol	036559750	84203260	3655975035	42,4666	08021582	Joan Salvat Papasseit (Mollet del Vallès)	31
Aloma Salleras, Mª Teresa	037644583	84206222	3764458346	41,8330	08039291	Cristòfor Mestres (Vilafranca del Penedès)	36
Gonzalo Molina, M.de l.Glorias	037790336	00231491	A45EC000231491	41,5666	08026154	Joaquim Abril (Sant Fost de Campsentelles)	31
Colldecarrera Ortiz, Mª Carmen	038476035	84201337	3847603535	40,6666	08033523	La Muntanyeta (Barcelona)	35
Ricart Giró, Eva	037271672	85205663	3727167246A0539	40,6666	08030388	Lola Anglada (Tiana)	31
Moya Martínez, Ana Maria	017876324	00089932	A45EC000089932	40,2499	08035283	Reixac (Montcada i Reixac)	32
Díaz Molero, Antonio	040511671	00232933	A45EC000232933	40,1666	17002612	Vilarromà (Sant Joan de Palamós)	34
Solano Saura, Eusebio Germán	037727596	00169834	A45EC000169834	39,8330	08026725	Joncadella (Sant Joan de Vilatorrada)	36
Sancho Tuset, Mercè	037249280	00229778	A45EC000229778	39,2166	08043292	Tabor (Barcelona)	35
Estebán Nieto, Anna Jesús	072432223	00232700	A45EC000232700	39,1666	08026087	Jaume Ferran i Clua (Valldoreix)	32
Antón Rosera, Montserrat	039122983	00215123	A45EC000215123	38,6666	08030662	Serralavella (Ullastrell)	31

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Ferrer Santonja, M.ª Dolores	021620123	00232272	A45EC000232272	38,5000	08001923	Diputació (Barcelona)	34
Valls Droguet, Jaume	039115055	00153185	A45EC000153185	38,2664	08030248	Pau Vila i Dinarès (Terrassa)	32
Matias Mateos, M.ª Carmen	077282086	00232284	A45EC000232284	37,9666	08014747	El Turó (Rieral de Biques)	32
Girón Castán, Luís	015807025	00198208	A45EC000198208	37,8332	17999025	Z.Rural Canigó (Vilabertran)	32
Pujol Birbe, M.ª de les Neus	036970156	86200615	3697015668A0539	36,6666	08002113	Rius i Taulet (Barcelona)	35
Satorras Turull, Concepció	077274281	85205691	7727428102A0539	36,6150	43005224	Mestre Agustí Barberà (Amposta)	31
Llecha Puig, Núria	043395990	86202260	4339599013A0539	36,3332	43006356	Marinada (Cambrils)	31
Miret Rial, M. Ángeles	035000798	00230887	A45EC000230887	35,4163	08001534	Joan XXIII (Els Hostalets de Balenyà)	31
Centena Surell, Caterina	040426980	84201102	4042698068	35,2666	08045227	Les Aigües (Mataró)	36
Cols Clotet, Maria Rosa	039314379	86201839	3931437968	35,0166	08001522	Galceran de Pinós (Bagà)	31
Puig Baguer, Maria	077902384	00203324	A45EC000203324	34,8330	17000986	La Vall del Terri (Cornellà del Terri)	35
Balsells Peres, M.ª del Pilar	040870193	86201399	4087019302A0539	34,6666	08014905	L'Olivera (Cabrils)	34
Garrigosa Massana, José	036951384	84203959	3695138413	34,3332	08026117	Vallmanya (Sant Esteve de Palautordera)	34
Mengual Salido, Susana	038170728	87200346	3817072813A0539	33,6666	08028497	Santa Perpètua (Santa Perpètua de Mogoda)	32
Canela Campos, Lluís Amfos	040950508	84203176	4095050846	33,6666	08027110	El Pi (Sant Pere de Ribes)	32
Rosado Valdivia, Maria Inés	033890405	87204017	3389040535A0539	33,6497	08041611	Joanot Alisanda (Sabadell)	32
Arcal Villagrasa, Mario Daniel	017858795	84205639	1785879535A0539	33,3332	08023955	Cifuentes (Sabadell)	34
Carbó Ferrer, M.ª Carme	077293814	85200705	7729381435A0539	33,3332	08031472	Pompeu Fabra (Vilanova i la Geltrú)	34
Salvador Graus, M.ª Lluïsa	036935471	00230686	A45EC000230686	33,2666	08000098	Bertí (L'Ametlla del Vallès)	32
García García, Alfonso	005158722	84200983	0515872224	33,2498	08032634	Ferrer i Guàrdia (Barcelona)	34
Caro García, José Francisco	036929400	86203892	3692940046A0539	33,1666	08026087	Jaume Ferran i Clua (Valldoreix)	34
Ylla Murillo, Inmaculada	077073293	00228483	A45EC000228483	32,9946	08015193	Sant Marc (Calldetenes)	31
Sánchez Sánchez, Elena	039166637	85100626	3916663768A0539	32,9332	08044557	Els Pins (Santa Coloma de Gramenet)	34
Fuster Colomer, M.ª Carmen	077999924	84201184	7799992424	32,3332	08016185	Ildefons Cerdà (Centelles)	31
Balaña Maymo, M.ª Àngels	039854901	85100916	3985490124A0539	32,3332	08042822	Carme Simó (Sabadell)	32
Sebastián Agustín, Fco.Javier	040961367	00214460	A45EC000214460	32,1666	08039719	Les Planes (La Llagosta)	36
Casals Costa, Joana	077729395	85202778	7772939524A0539	32,1666	08022549	Llevant - ZER Gavarresa (Oristà)	31
Utset Bosque, Pilar	040956480	00171479	A45EC000171479	31,9998	08026130	La Roureda (Sant Esteve Sesrovires)	36
Paino Fernández, Luzdivina	009252758	00221655	A45EC000221655	31,8332	08033523	La Muntanyeta (Barcelona)	34
Solà Solà, Carmen	040961206	00233021	A45EC000233021	31,6666	17000469	Joaquim Ruyra (Blanes)	35
Bonet Boldú, Amadeu	040870361	85100299	4087036102A0539	31,4165	25001928	Manuel Ortiz i Castelló (Juneda)	35
Llovera Rubio, M.ª Teresa	078066006	84200067	7806600646	31,0815	25001761	Ramon Faus i Esteve (Guissona)	31
Sánchez Cano, Josep	039168269	87200085	3916826902A0539	30,8666	08033407	Purificació Salas i Xandri (Sant Quirze del Vallès)	32
Ramos Somolinos, Andrés	078054678	00160266	A45EC000160266	30,7500	08000165	Sant Martí (Arenys de Munt)	36

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
López Fernández, M.ª Ángeles	010041498	00177379	A45EC000177379	30,6666	08020619	José Echegaray (Martorell)	31
Serra Roman, Mercè	040557464	84202073	4055746435	30,4998	25004772	Valldeflors (Tremp)	34
Casanovas Mencia, M.ª Montserrat	077111532	85100036	7711153213A0539	30,3332	08016811	Josep Andreu - Charlie Rivel (Cubelles)	32
Barrera Vila, Marta	039337265	87200493	3933726524A0539	30,2832	25999019	Z.Rural El Solsones (Navès)	35
Boixados Quintana, Conxita	039287381	00228974	A45EC000228974	30,1666	08020127	Bages (Manresa)	36
García Oliete, Cristina	035043794	86204882	3504379424A0539	30,1666	08032592	Sant Jordi (Sant Vicenç de Montalt)	36
Massot Casadevall, Rosa Maria	040421332	00209713	A45EC000209713	30,1666	08034898	Sant Esteve (Castellar del Vallès)	31
Vilalta Cortina, M.Montgrony	090001255	85203235	9000125513A0539	29,8332	08015302	Mare de Déu de la Misericòrdia (Canet de Mar)	31
Lecina Fuster, Núria	035011664	84202150	3501166424	29,4152	08000098	Bertí (L'Ametlla del Vallès)	36
Garangou Serarols, M.ª Teresa	040429684	86205187	4042968413A0539	29,2081	43003011	Cor de Roure (Santa Coloma de Queralt)	31
Cuesta Hernández, Rosa	040557265	84201504	4055726502	29,1832	08014929	Alta Segarra (Calaf)	31
Vives Regas, Núria	077283085	84202379	7728308557	29,1664	08025800	El Pi Gros (Sant Cebrià de Vallalta)	31
Serrano Jornet, Inmaculada	046122147	86204430	4612214713A0539	28,8332	08022768	Heroi s del Bruc (Piera)	32
Mulas Lobato, Maria Rosa	033885615	85203733	3388561513A0539	28,7482	08034904	Emili Carles i Tolrà (Castellar del Vallès)	31
Font Altés, M.Carme	040878288	85100237	4087828835A0539	28,4152	08014929	Alta Segarra (Calaf)	31
Cano Maurin, M.Isabel	009264361	00214724	A45EC000214724	28,3332	08001856	Drassanes (Barcelona)	34
Agustí Quílez, Mercè	038498936	84206236	3849893602	28,3332	08015302	Mare de Déu de la Misericòrdia (Canet de Mar)	31
Gelado Comalada, Concepción	040296131	84205818	4029613113	28,3332	17999018	Z.Rural L'Empordanet (Parlavà)	32
Barbosa Martínez, Marcel	078070371	85202493	7807037113A0539	28,3332	25999026	Z.Rural del Sió (Butsènit)	34
Guzmán Ferré, Juan José	077279061	00232381	A45EC000232381	28,1666	43003100	Gil Cristià i Arbós (La Selva del Camp)	34
Mallafre Roig, Montserrat	039852956	84206448	3985295635A0539	28,1652	08026907	Pau Casals (Sant Llorenç d'Hortons)	31
Lozano Comas, M. Carmen	046028750	85204259	4602875057A0539	28,0818	08028497	Santa Perpètua (Santa Perpètua de Mogoda)	31
Climent Sebastián, Montserrat	046038831	85100520	4603883168A0517	28,0818	08022598	Les Ferreries de Palafolls (Palafolls)	31
Berga Serrat, Elvira	077900412	84204500	7790041224	27,8332	08015375	de Cànoves (Cànoves)	31
Biel Ferrer, M.ª Carme	073189555	84205627	7318955557	27,8332	08026154	Joaquim Abril (Sant Fost de Campsentelles)	31
Admetlla Palau, Roser	035000623	85201747	3500062302A0539	27,8332	08043221	Francesc Burniol (Argentona)	31
Falgueras Masramon, Montserrat	077075734	85204568	7707573413A0539	27,8332	08017712	Ferrer i Guàrdia (Granollers)	31
Martí Massuet, Asunción	046215131	00232028	A45EC000232028	27,6666	08015821	Mare de Déu de Montserrat (Castellbisbal)	31
Huix Masmarti, Carme	077999459	84205236	7799945968	27,6664	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	31
Esquena Solanich, Joan	077900170	85204322	7790017057A0539	27,6664	17999015	Z.Rural El Llierca (Sant Jaume de Llierca)	34
Díaz Espiñeira, Mercedes	040430859	84205193	4043085902	27,6662	17004748	Mare de Déu del Mont (Vilafant)	36
Extraña Zamora, Antonio	073187935	84204416	7318793524	27,5332	08034060	Mossèn Cinto Verdaguer (Rubí)	31
Font Sanz, Anna	077904164	00229373	A45EC000229373	27,3666	08034448	Santa Eulàlia (Les Roquetes)	31

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Fàbrega Sau, M.ª Àngels	077907379	84101568	7790737946A0539	27,3332	08019800	Països Catalans (Lliçà d'Amunt)	31
Ruiz Muixi, M. Ángeles	077728818	85200540	7772881868A0539	27,3332	08000244	Doctor Ferrer (Artés)	34
Fíguls Casals, Anna M.ª	039313875	85203094	3931387568A0539	27,3332	08030686	Pau Casals (Vacarisses)	31
Margalef Usach, M.ª Cinta	040915641	85203275	4091564146A0539	27,3332	08027110	El Pi (Sant Pere de Ribes)	31
Moragas Bassa, M.ª Teresa	037737727	85100464	3773772768A0539	27,3332	08022045	Sant Jordi (Montmeló)	31
Rovira Rovira, Carme	077280346	85200086	7728034635A0539	27,3332	08029143	Subirats - ZER Subirats (Lavern)	31
Cots Porti, M.ª Teresa	039297099	85203937	3929709924A0539	27,2432	08031277	Joan Maragall (Vilanova del Camí)	31
Guiu Cervelló, Assumpta	040879132	87201046	4087913202A0539	27,2332	08038582	Catalunya (Sabadell)	34
Mestre Ferrer, Maria	039656893	85200289	3965689335A0539	27,0832	08026907	Pau Casals (Sant Llorenç d'Hortons)	31
Maria Molina, Carmen Jesús	029017463	85200436	2901746368	26,9998	08026154	Joaquim Abril (Sant Fost de Campsentelles)	32
Forcada Pascual, Anna	046218250	85203783	4621825013A0539	26,9332	08022707	Pompeu Fabra (Parets del Vallès)	31
Saborit Corbi, M.Àngels	035073887	86204341	3507388724A0539	26,9152	08020607	Juan Ramón Jiménez (Martorell)	34
Tarragó Montserrat, Maria Àngels	035098113	87203116	3509811313A0539	26,9152	08025289	Sant Andreu de Llavaneres (S. Andreu de Llavaneres)	31
Martínez Serrano, Eva	077899078	84206252	7789907857	26,8332	08038168	La Torreta (La Roca del Vallès)	31
Bruy Rapior, Karin	035028550	84204743	3502855046	26,8332	08023591	Pilar Mestres-Jaume Torrens (La Roca del Vallès)	31
Cabra Vilalta, M.ª Mercè	077731981	85203399	7773198157A0539	26,8332	08022616	Josep Maria Folch i Torres (Palau de Plegamans)	31
Clos Farell, Roser	077291707	85200037	7729170735A0539	26,7998	08019782	Salvador Sanromà (Llinars del Vallès)	34
Roda Roig, Sofia	018941517	84205039	1894151702	26,5832	08022616	Josep Maria Folch i Torres (Palau de Plegamans)	31
Pastor Muñoz, Manuel	073642416	84202113	7364241613A0539	26,5832	08017712	Ferrer i Guàrdia (Granollers)	36
Delgado Gutiérrez, Ana	040875555	85202863	4087555502A0539	26,5652	08015821	Mare de Déu de Montserrat (Castellbisbal)	31
Gabarro Gasull, Maria	039677126	87203016	3967712668A0539	26,5152	08023591	Pilar Mestres-Jaume Torrens (La Roca del Vallès)	31
Serra Farro, Narcis	046323305	84204128	4632330502	26,4998	17000986	La Vall del Terri (Cornellà del Terri)	34
González López, José Manuel	027267838	84202717	2726783835	26,4152	08023591	Pilar Mestres-Jaume Torrens (La Roca del Vallès)	34
Alós Montoliu, Rosa M.ª	046121063	86202468	4612106324A0539	26,3332	08028102	Ronsana (El Rieral)	31
Olivan Mínguez, M.ª José	017215522	84206126	1721552224	26,3332	08014747	El Turó (Rieral de Biques)	31
Barrio Gómez, Jesús M.ª	016521350	84205066	1652135068	26,3332	08020607	Juan Ramón Jiménez (Martorell)	32
Bernaus Salisi, Adelaida	046223346	85100693	4622334613A0539	26,3332	08014929	Alta Segarra (Calaf)	36
Bermejo Mañez, José Dionisio	037725548	85200942	3772554802A0539	26,3332	08038582	Catalunya (Sabadell)	32
Puig Canudas, Anna M.ª	039320919	85200139	3932091913A0539	26,3332	08025770	Josep Pallerola i Roca (Sant Celoni)	31
Bertran Vallverdú, M.ª Asunción	039842679	00231771	A45EC000231771	26,2499	08015831	de Castellcir - ZER El Moianès (Castellcir)	31
Alonso Marquès, M.ª Teresa	040919722	85202772	4091972246A0539	26,2497	08016151	Ramona Calvet i Picas (Castellterçol)	31
Roma Serra, Marta	038791260	84203139	3879126046	26,1664	08032592	Sant Jordi (Sant Vicenç de Montalt)	31
Jou Goma, M.ª Carme	040889400	88200254	4088940068A0539	26,1662	08042792	Damià Mateu (Llinars del Vallès)	31
Tuncu Vila, Assumpta	077092206	85200657	7709220624A0539	26,0664	08019782	Salvador Sanromà (Llinars del Vallès)	31

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Escapa Vidal, M.ª Carmen	040512244	84200650	4051224435	26,0332	08019782	Salvador Sanromà (Llinars del Vallès)	31
Rovira Guarro, M.ª Clara	040298711	84206601	4029871157	26,0332	08027183	de Sant Pere de Vilamajor (Sant Pere de Vilamajor)	31
Gort Solé, Montserrat	040880755	85101082	4088075568A0517	26,0332	08001777	Ramon Llull (Barcelona)	35
Soler Boixes, M.ª Àngels	090000810	85205132	9000081046A0539	25,9998	08028059	Jacint Verdaguer (Santa Eugènia de Berga)	36
Sánchez Martín, María Isabel	033889882	87201467	3388988257A0539	25,9998	08022598	Les Ferreries de Palafolls (Palafolls)	31
Pérez Gozálvez, José	036562907	84205693	3656290735	25,8332	08036135	Joan Coret (Badalona)	34
Cotado Álvarez, Encina	037791426	84206051	3779142613	25,8332	08024820	Pau Casals (Sabadell)	32
Planas Pedrola, M.ª Mercè	077906337	84201449	7790633757	25,8332	08028059	Jacint Verdaguer (Santa Eugènia de Berga)	32
Ribeiro Esmel, M.ª Ángeles	040915390	85201234	4091539057A0539	25,8332	08015302	Mare de Déu de la Misericòrdia (Canet de Mar)	36
Valldepérez Espuny, Carme	040918912	89200027	4091891268A0539	25,7863	08022094	Josep Orriols i Roca (Moià)	36
Burguera Miralda, Rosa	039109503	00140758	A45EC000140758	25,5831	08051318	Sant LLorenç del Munt (Terrassa)	34
Martínez Chicote, Carmen	004555231	84202792	0455523124	25,5764	17004736	Els Àngels (Sant Joan de Palamós)	36
Arnaus Morral, Dolors	077727326	85205799	7772732657A0539	25,4998	08000244	Doctor Ferrer (Artés)	35
Balada Martínez, Núria	043500770	87202206	4350077057A0539	25,4998	08034898	Sant Esteve (Castellar del Vallès)	32
Lorenzo González, Armindo	036023890	00222191	A45EC000222191	25,4996	08000049	Fabra (Alella)	34
Montiel Quiñones, Fernando Rafa	072777105	84200234	7277710524	25,4152	08022689	Pau Vila (El Papiol)	34
Musarra Serra, Jaume	039327858	86203858	3932785835A0539	25,4152	08022094	Josep Orriols i Roca (Moià)	32
Clermont Pont, Caterina	040291851	84203506	4029185157	25,3332	08044028	Horitzó (Pineda de Mar)	36
Paniagua Moran, Marta	040602120	84206130	4060212068	25,3332	17004748	Mare de Déu del Mont (Vilafant)	36
Solà Vilaseca, Montserrat	077272882	85200040	7727288213A0539	25,3332	08000098	Bertí (L'Ametlla del Vallès)	36
Caba Fabregat, Sebastia	078064661	86202102	7806466135A0539	25,3332	08016835	del Pi (Dosrius)	36
Merino de los Santos, Antònia	078074050	90202980	7807405057A0539	25,3332	08019800	Països Catalans (Lliçà d'Amunt)	36
Torrens Cuadrado, Rosa	035027734	86204087	3502773402A0539	25,1666	08045227	Les Aigües (Mataró)	36
Villar Teruel, Manuel	025934436	84201059	2593443635	25,1612	08032658	L'Eramprunyà (Gavà)	34
More Pratdesaba, Àngels	077261925	85206621	7726192568A0539	24,9998	08014747	El Turó (Rieral de Biques)	36
García de la Torre, Isabel	077905789	85206446	7790578935A0539	24,9152	08022801	Antoni Doltra (Pineda de Mar)	32
Campaña Pérez, Ana	052200519	87202731	5220051902A0539	24,8332	08045227	Les Aigües (Mataró)	36
Facundo Domingo, Laura	036565002	88201460	3656500257A0539	24,8332	08045227	Les Aigües (Mataró)	36
Bentue Dabau, Antoni	040296889	84205087	4029688935	24,8332	17002791	L'Entorn (Mata)	34
Llurba Cogul, M.Mercè	039862209	84201630	3986220924A0539	24,8332	43002776	Salvador Espriu (Roda de Bara)	34
Pérez Gonzalo, M.ª Teresa	016794807	84201525	1679480713	24,8332	08015821	Mare de Déu de Montserrat (Castellbisbal)	32
Ferrer Vila, Marta	040289712	85206289	4028971213A0539	24,8332	08022011	Pau Casals (Montmeló)	36
Pérez Roldan, M.ª Isabel	043396719	85202791	4339671924A0539	24,8332	08022011	Pau Casals (Montmeló)	32
Font Vila, Cecília	077295098	87203380	7729509868A0539	24,8332	08999013	Z.Rural La Plana (Gurb)	32

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Azcona Toscas, Ignacio	046122316	87202631	4612231624A0539	24,6664	17002791	L'Entorn (Mata)	35
Barbero Ruiz, Inmaculada	013093480	84202161	1309348013	24,5998	08045227	Les Aigües (Mataró)	36
Vilaseca Brugueras, Rosa	039334996	85100290	3933499613A0539	24,4152	08020127	Bages (Manresa)	32
Palom Grau, Caterina	040320810	89201696	4032081057A0539	24,3332	08015302	Mare de Déu de la Misericòrdia (Canet de Mar)	32
Collell Expósito, M.ª Carmen	077906255	84204870	7790625502	24,3332	17000846	Puig d'Arques (Cassà de la Selva)	35
García León, Elvira	037962692	00230069	A45EC000230069	24,2499	08024972	Torres Amat (Sallent)	32
Llorach Freixes, Carles	078148012	00214879	A45EC000214879	24,2497	08023669	Mare de Déu del Sòl del Pont (Roda de Ter)	32
López Cruz, Enrique	00516311l	84204379	516311124A0539	24,2332	43005194	Mediterrani (L'Ampolla)	34
Marimon Sabaté, M.ª Teresa	078072598	85207322	7807259824A0539	23,9152	08038247	Pompeu Fabra (Vilanova del Camí)	32
Aumedes Castells, Jordi	040888539	87201992	4088853968A0539	23,8332	25001011	Valeri Serra (Bellpuig)	34
Serra López, Lidia	039331332	85100408	3933133257A0539	23,8332	08044545	Collbaix (Sant Joan de Vilatorrada)	35
Gardeñes Pedrol, Josepa	039150854	85100332	3915085413A0539	23,8332	08022070	Marinada (Montornès Centre)	32
Comes Vilaró, M.ª Carme	041078931	85206526	4107893157A0539	23,7498	25004723	La Bassa (Torregrossa)	35
Gili Rovira, Rosa	077300735	85100747	7730073513A0539	23,3332	08028102	Ronsana (El Rieral)	32
Sanz María, Ana Marta	013112993	86201010	1311299357A0539	23,3332	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	32
Antonell Codina, Montserrat	039339310	87203227	3933931035A0539	23,3332	08999005	Z.Rural Alt Lluçanes (Sant Boi de Lluçanès)	32
Peirau Renaches, M.ª Antònia	040887986	87204080	4088798668A0539	23,2498	25999034	Z.Rural L'Horta de Lleida (Lleida)	35
Bosch Bea, M.ª Luisa	040843829	85205835	4084382957A0539	23,1612	08028102	Ronsana (El Rieral)	36
Asenjo Vázquez, María Minerva	036937796	85202665	3693779602A0539	23,1202	08034904	Emili Carles i Tolrà (Castellar del Vallès)	34
Ibáñez García, Pilar	038503317	85204558	3850331768A0539	22,9332	08020619	José Echegaray (Martorell)	34
Pou Comas, Montserrat	037665053	85200034	3766505368A0539	22,9332	08029209	Mare de Déu de Montserrat (Súria)	32
Sanz Horcajo, Mariano	003439054	86201834	0343905435A0539	22,9152	25004607	Sant Gil (Torà)	34
Vilar Colls, Carme	040308755	86200494	4030875546A0539	22,9152	08038168	La Torreta (La Roca del Vallès)	36
Talarn Falip, Anna M.ª	078069869	85204721	7806986935A0539	22,8332	08038077	Can Parera (Montornès Centre)	36
Moratilla Nadal, Pilar	039661429	85200893	3966142935A0539	22,8332	43006356	Marinada (Cambrils)	35
Pont Borrell, Pilar	036509299	85204503	3650929913A0539	22,8332	08028515	Santa Susanna (Casc Urbà - Santa Susanna)	34
Ruiz Castilla, Nieves	043402675	86201330	4340267513A0539	22,8332	08043371	La Lió (Premià de Mar)	34
Famadas Lifante, Pilar	035049698	85100580	35049698A0539	22,7432	08014905	L'Olivera (Cabrils)	35
Coves Ribera, Mireia	036979160	88200727	3697916013A0539	22,6666	08023591	Pilar Mestres-Jaume Torrens (La Roca del Vallès)	36
Clario Orench, Susanna	040275155	85201333	4027515546A0539	22,4332	17000548	Mossèn Joan Batlle (Blanes)	35
Llovet Bayer, Lluís	046225589	87201107	4622558946A0539	22,4152	08032592	Sant Jordi (Sant Vicenç de Montalt)	34
Carrion Robles, Francisco	039035129	85205090	3903512902A0539	22,3332	08023980	Juan Ramón Jiménez (Sabadell)	34
Miret Serra, Josefina	046318478	85206727	4631847835A0539	22,3332	08026117	Vallmanya (Sant Esteve de Palautordera)	36
Liria Casafont, Núria	036966842	00230369	A45EC000230369	22,1666	08002290	Emili Juncadella (Barcelona)	35

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
López Reina, Concepció	035084075	88200503	3508407557A0539	21,8332	08999004	Z.Rural Bages (Sant Salvador de Guardiola)	32
Masos Canet, Pilar	040302557	87203196	4030255713A0539	21,8332	17001048	Empúries (L'Escala)	34
Ribelles Puig, Ramon-Manuel	040883046	87202821	4088304613A0539	21,8332	25001141	Joan XXIII (Les Borges Blanques)	35
Gaya Balaguer, Natividad	039667848	84202949	3966784835A0597	21,6660	43999032	Z.Rural Els Ceps (Albinyana)	32
Boqueras Casulleras, M. Rosa	039854722	91200512	3985472257A0597	21,3832	43003100	Gil Cristià i Arbós (La Selva del Camp)	35
Traver Pallas, Rosa	039337011	86203880	3933701102A0539	21,3332	08999003	Z.Rural El Moianes (Calders)	32
Sancho Figueras, Montserrat	035086413	87200034	3508641357A0539	21,2332	08022461	Sant Bernat (Olesa de Montserrat)	34
Serra Vall, José Maria	017988391	84204047	1798839113A0539	21,1662	08034898	Sant Esteve (Castellar del Vallès)	34
Prades Badia, M.ª Carme	040889744	88200501	4088974402A0539	21,1662	25999032	Z.Rural Serra LLarga (Algerri)	35
Piñas Forcadell, M.Inmaculada	040923006	87201838	4092300657A0539	20,9532	43001051	Antoni Vilanova (Falset)	34
Ferrer Izquierdo, Jacinto	043400725	87201345	4340072546A0539	20,6664	08024042	La Romànica (Sabadell)	34
Peleja Vidal, Isabel	039838968	87201486	3983896813A0539	20,6332	43999027	Z.Rural Baix Priorat (Els Guiamets)	32
Ferriol Madrenas, Pere	040298710	87200338	4029871046A0539	20,3332	17000548	Mossèn Joan Batlle (Blanes)	34
Beltran Tomàs, Susana	038556349	87202526	3855634968A0539	19,4332	08028497	Santa Perpètua (Santa Perpètua de Mogoda)	34
Puigoriol Forcada, Àngels Maria	033934542	87203534	3393454257A0539	19,1332	08999017	Z.Rural Els Munts (Sant Julià de Vilatorta)	32
Bruna Rosich, Joan	077099974	87203555	7709997402A0539	18,8332	08999006	Z.Rural Les Graus (Font-rubí)	32
Solé Giró, Esther	040307595	89201529	4030759568A0539	18,6662	17000718	Mare de Déu de la Mercè (Sant Antoni de Calonge)	35
Descarrega Ramogosa, Imma.Conc.	040433872	89201514	4043387235A0539	18,4165	17999021	Z.Rural Les Salines (Agullana)	32
Vilarrasa Parcerisa, José	039322417	87202858	3932241713A0539	18,3332	08999012	Z.Rural Alt Berguedà (Vallcebre)	32
Lorente Navarro, M. Josefa	018419615	87201202	1841961546A0597	18,3332	08015855	Vista Alegre (Castelldefels)	35
Serra Martínez, Lydia	037290730	87200834	3729073013A0539	18,3332	08001923	Diputació (Barcelona)	35
Falgueras Estany, M.Teresa	040306272	88200174	4030627268A0539	18,3332	17002107	Pere Torrent (Lloret de Mar)	34
Matas Rabionet, Carme	038429007	89202200	3842900713A0539	17,9332	08016331	Jaume Balmes (L'Amunt)	34
Reales Arno, M. Dolores	040887286	89201008	4088728668A0539	17,9152	43999037	Z.Rural Poblet (Vimbodí)	32
Palos Masdevall, Maria	043395250	88200577	4339525035A0539	17,8332	08041234	Collserola (Sant Cugat del Vallès)	35
Marsans Prat, Montserrat	078076814	89201948	7807681446A0539	17,4998	08014929	Alta Segarra (Calaf)	35
Barris Ruset, Miquel	040313667	89200709	4031366724A0539	17,3332	17003434	Guilleries (Sant Hilari Sacalm)	34
Moreno Medrano, Pilar	033913045	88201316	3391304557A0539	16,3332	08019824	Les Llisses (Lliçà de Vall)	34
Carrera Mentuy, Lluís	078074649	89200863	7807464924A0539	15,8332	25999025	Z.Rural del Montsec (Avellanes)	35
Bachero Martínez, Núria	036554820	86201539	3655482013A0539	15,5766	08999017	Z.Rural Els Munts (Sant Julià de Vilatorta)	34
Jorba Canales, Fsc.Xavier	035069860	87201783	3506986002A0539	15,1666	08022689	Pau Vila (El Papiol)	35
Cortés Comas, Gema	035040876	90201894	3504087635A0539	14,9152	08001856	Drassanes (Barcelona)	35
Fortuny Puig, Inmaculada	035118666	91201257	3511866624A0597	14,4998	08999014	Z.Rural Baix Montseny (Vilalba Sasserra)	32
Soler Trenchs, Glòria	039177533	90201576	3917753335A0539	14,3332	08020863	Ginesta (Matadepera)	34

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Fava Gabarró, Maria Cinta	040927990	89200480	4092799057A0539	14,2332	08030637	Guerau de Peguera (Torrelles de Foix)	34
Tomàs Vernet, Josep M.	039869112	91200993	3986911235A0597	13,7832	08022768	Herois del Bruc (Piera)	34
Solé Regués, Àngela	039304725	85202204	3930472557A0539	13,6666	25999019	Z.Rural El Solsones (Navès)	32
Marquilles Rodríguez, Susana	043712532	91201274	4371253235A0597	13,5832	25999021	Z.Rural Alt Pallars (Esterri d'Àneu)	32
Yécora Sanz, Francisca	046116719	91200547	4611671957A0597	13,3332	08022598	Les Ferreries de Palafolls (Palafolls)	34
Encinas Pujol, Josep M.ª	040274507	86202822	4027450702A0539	13,1666	08022598	Les Ferreries de Palafolls (Palafolls)	35
Espinet Solé, Genoveva	040833031	00125853	A45EC000125853	13,1660	08002034	Miquel Bleach (Barcelona)	35
Domènech Ribera, Anna	033888574	91200207	3388857468A0597	12,9998	08999003	Z.Rural El Moianes (Calders)	35
Morillas Expósito, M.Lourdes	037375215	91200384	3737521535A0597	12,8332	08034448	Santa Eulàlia (Les Roquetes)	34
Bosch Casas, Ester	077909692	91200898	7790969202A0597	12,8332	08019940	Puig-Agut (Manlleu)	34
Loustau Jiménez, Maria Carmen	036506357	00233399	A45EC000233399	12,7497	08022872	Pere Calders (Polinyà)	34
Antón García, Pedro	038505497	87202027	3850549724A0517	12,6666	08015821	Mare de Déu de Montserrat (Castellbisbal)	34
Ferrer Amaro, Domènec	037722092	90200006	3772209224A0539	12,6664	08033407	Purificació Salas i Xandri (Sant Quirze del Vallès)	35
Ruiz Quílez, Jesús	052145108	91200168	5214510813A0597	12,4332	08038077	Can Parera (Montornès Centre)	34
Gañet Bullich, M.ª Mercè	040899982	90201325	4089998246A0539	12,3332	08020127	Bages (Manresa)	34
López Díaz, Ricardo Juan	038067066	84201637	3806706624A0539	12,1666	08030364	El Cim (Teià Centre)	34
Casacuberta Serra, Jordi	033931038	85205893	3393103813A0539	12,1666	08015193	Sant Marc (Calldetenes)	34
Castellà Giralt, Maria Àngels	039330218	91201381	3933021846A0597	12,1662	08028576	Sant Vicenç (Sant Vicenç de Castellet)	35
Ariza Prats, Albert	040874995	91200892	4087499502A0597	11,8332	08021892	Sant Pere (Monistrol de Montserrat)	34
Villalta Cugat, Manuel	043394477	91200749	4339447702A0597	11,8332	08022045	Sant Jordi (Montmeló)	34
Paniagua Ruano, Maria Rosa	040887093	91200989	4088709324A0597	11,8332	08028102	Ronsana (El Rieral)	34
Rosell Soca, M.Dolors	041079550	91200113	4107955013A0597	11,8332	08016811	Josep Andreu - Charlie Rivel (Cubelles)	34
Macia Gaspa, Maria Rosa	035054156	91201376	3505415646A0597	11,6432	08016151	Ramona Calvet i Picas (Castellterçol)	34
Vallès Cabestany, Rosa Maria	077832770	91200958	7783277013A0597	11,4998	43999037	Z.Rural Poblet (Vimbodi)	35
Torrent Grau, Montserrat	040881764	91200373	4088176402A0597	11,4998	25001321	Mossèn Josep Arquès (Cervera)	35
Oller Dam, Carme	077475097	91200865	7747509702A0597	11,3332	08025770	Josep Pallerola i Roca (Sant Celoni)	34
Sunyer Sellares, M.Assumpta	077734830	91200980	7773483057A0597	11,3332	08017645	de Gironella (Gironella)	35
Domènech García, Maria Rosa	040929742	91201312	4092974202A0597	11,3332	43000871	Jaume I (La Sénia)	35
González Pons, M.Montserrat	036956764	93200913	3695676457A0597	11,3332	08022461	Sant Bernat (Olesa de Montserrat)	35
Pons Güell, Pedro Martín	039634154	91200007	3963415402A0597	11,1666	43004748	Àngel Guimerà (El Vendrell)	35
García de Vicuña Muñoz de la Nava, Antònia	046127302	91201356	4612730246A0597	11,1332	08027110	El Pi (Sant Pere de Ribes)	35
López Trill, Francisco J.	039670326	91200679	3967032635A0597	11,1332	08022835	Jaume I (Pineda de Mar)	34
Pareta Rubau, Montserrat	078001880	91201461	7800188057A0597	10,9332	17001048	Empúries (L'Escala)	35
Soler Temprano, Anna Isabel	040979133	91201237	4097913368A0597	10,8332	17000160	Doctor Carulla (Arbúcies)	35

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Puig Mayor, M. Antònia	039028526	91201334	3902852657A0597	10,7354	08034898	Sant Esteve (Castellar del Vallès)	35
Manzano Tovar, Raül	040887449	91200933	4088744913A0597	10,5332	43999037	Z.Rural Poblet (Vimbodi)	34
Valeri Torbellino, Silvia	033904143	91200991	3390414302A0597	10,5332	08042822	Carme Simó (Sabadell)	35
Martorell Baques, Maria Teresa	077295242	91201342	7729524235A0597	10,3332	08034448	Santa Eulàlia (Les Roquetes)	35
Nicuesa Vilardell, Montserrat	040892973	91201228	4089297324A0597	10,3332	25999029	Z.Rural Garrigues Altes (Juncosa)	35
Rodríguez Vilchez, Antònia	033873298	91201361	3387329846A0597	10,3332	08023955	Cifuentes (Sabadell)	35
Romeu Rebull, Anna-M.	043701747	91201370	4370174757A0597	10,3332	25999022	Z.Rural Elaia (La Granadella)	35
Jaume Claria, Rosa Maria	078077105	91201035	7807710513A0597	09,6666	43999028	Z.Rural Baix Camp Nord (Alforja)	34
López Simó, Montserrat	039171856	90201208	3917185635A0539	09,0666	08041246	Francesc Aldea i Pérez (Terrassa)	35
Casanovas Alfara, Pilar	033877545	93200023	3387754524A0597	08,9332	08023943	Gaudí (Sabadell)	35
Reixach Bria, Roser	077731115	93200516	7773111502A0597	08,8664	08015193	Sant Marc (Calldetenes)	35
Rabell Piernas, Àngels	078076229	93200793	7807622902A0597	08,8332	25999033	Z.Rural L'Oliver (Maials)	35
Lazón Rodríguez, Julio	019998172	93200845	1999817257A0597	08,4152	43006186	Soriano Montagut (Amposta)	35
Capdevila Peydro, Montserrat	035014857	91200312	3501485735A0597	08,4126	08023980	Juan Ramón Jiménez (Sabadell)	35
Gómez Gómez, Rosario	013890877	93200332	1389087702A0597	08,3332	08022343	Circell (Moja)	35
Garrido Juarez, Ana Maria	033892540	93200897	3389254035A0597	08,3332	08030297	Salvador Vinyals i Galí (Terrassa)	35
Sánchez Boronat, Miriam	034737707	93200811	3473770746A0597	08,3332	08034904	Emili Carles i Tolrà (Castellar del Vallès)	35
Fauli Oller, Montserrat	037739522	93200748	3773952224A0597	07,9152	08041222	Can Cladelles (Palau de Plegamans)	35
Fornaguera Soler, M.Inmaculada	046226940	93200682	4622694046A0597	07,8332	08022801	Antoni Doltra (Pineda de Mar)	35
Giró Farràs, M.Mercè	043701439	93200884	4370143957A0597	07,8332	43001051	Antoni Vilanova (Falset)	35
Hernández Otermin, M.ª Isabel	039616647	93200337	3961664702A0597	07,8332	43006587	Àngels Garriga (El Vendrell)	35
Illas Bonavia, Isabel	040516813	93200886	4051681313A0597	07,8332	17999018	Z.Rural L'Empordanet (Parlavà)	35
Moncunill Cenar, Laura	039335319	93200570	3933531924A0597	07,8332	08015821	Mare de Déu de Montserrat (Castellbisbal)	35
García Tomás, Pedro	018937891	93200524	1893789102A0597	07,7652	43006873	Riumar (La Cava)	35
Capdevila Ros, M.ª Clara	038362977	93200286	3836297724A0597	07,7332	08016331	Jaume Balmes (L'Amunt)	35
Figueras Serra, Agustín	040514134	93200081	4051413435A0597	07,3332	17002569	Ruiz Giménez (Palamós)	35
López Marín, Montserrat	033887206	93200438	3388720635A0597	07,3332	08031061	Rosella (Viladecavalls)	35
Villas Espitia, Francesca	073188697	93200867	7318869713A0597	07,3332	08038247	Pompeu Fabra (Vilanova del Camí)	35
Artigas Playa, M.ª Asunción	038993121	93200776	3899312168A0597	07,3332	43004013	Sant Miquel (La Cava)	35
Campos Serra, Ignasi	037292154	93200871	3729215446A0597	07,2332	08039690	Germans Corbella (Cardedeu)	35
Buyreu Juan, Núria	043428149	93200878	4342814924A0597	07,0152	08025812	Sant Climent (Sant Climent de Llobregat)	35
Garcia-Cascon Morera, Maria Àngels	039107706	93200084	3910770613A0597	06,9332	08017271	Joan Sanpera i Torras (Corró d'Avall)	35
Bernat Gili, Maria Magdalena	077299324	93200433	7729932446A0597	06,9152	43999032	Z.Rural Els Ceps (Albinyana)	34
Celma Lluís, Júlia	040925866	93200749	4092586624A0597	06,9152	43999027	Z.Rural Baix Priorat (Els Guiamets)	34

Nombre	DNI	N.Lista	NRP	Puntos	Código	Nombre del centro (localidad)	Esp.
Sánchez Mejias, Josep	077277550	93200726	7727755002A0597	06,9152	08023591	Pilar Mestres-Jaume Torrens (La Roca del Vallès)	35
Grau Chafer, Enric	020411815	94200005	2041181546A0597	06,9152	43000263	Sant Jordi (L'Ametlla de Mar)	35
Torras Serra, Mireia	037745468	93200895	3774546857A0597	06,8332	08022070	Marinada (Montornès Centre)	35
Giménez Guijarro, Elena	040985207	93200922	4098520746A0597	06,8332	08028102	Ronsana (El Rieral)	35
Sabater Roca, Jaume	046582889	93200657	4658288935A0597	06,8332	08014747	El Turó (Rieral de Biques)	35
Coll Arcñas, Luís	077475385	93200339	7747538513A0597	06,8332	08999005	Z.Rural Alt Lluçanès (Sant Boi de Lluçanès)	34
Franquesa Cos, Ermengol	078041945	93200662	7804194524A0597	06,8332	25003755	Ribagorçana (El Pont de Suert)	35
Riera Herraiz, Elisabeth	043677402	93200808	4367740268A0597	06,8332	17003434	Guilleries (Sant Hilari Sacalm)	35
Centeno Bonet, Lidia	020003390	93200858	2000339013A0597	06,8332	08025770	Josep Pallerola i Roca (Sant Celoni)	35
Huguet Realp, Carme	078074664	93200474	7807466435A0597	06,8332	17000470	Carles Faust (Blanes)	35
Pérez Borràs, Silvia	043709651	93200906	4370965168A0597	06,8332	17006800	Els Grecs (Roses)	35
Suero Berruezo, Carles	077734614	93200846	7773461468A0597	06,7664	17002107	Pere Torrent (Lloret de Mar)	35
Gómez Ponseti, Josep-Vicenç	040310944	93200762	4031094424A0597	06,7332	17001981	Mare de Déu dels Socors (Hostalric)	35
González Figueras, Maria	077106753	93200259	7710675335A0597	06,3332	08999001	Z.Rural Font del Cusco (Avinyonet del Penedès)	35
Gou Blanch, Roser	040439248	93200636	4043924835A0597	06,3332	17999025	Z.Rural Canigó (Vilabertran)	34
Llop Noguer, Llorenç	040307159	93200843	4030715946A0597	06,3332	17999020	Z.Rural La Garriga (Avinyonet de Puigventós)	34
Reñé Huguet, Cristina	043705874	93200435	4370587424A0597	06,3332	25999017	Z.Rural Guicivervi (Vilagrassa)	35
Vallès Barceló, Gladys	039866396	93200817	3986639365A0597	05,9332	43999035	Z.Rural Baix Camp Sud (Riudecanyes)	35
Lancharro Guerrero, M.José	033938592	93200854	3393859224A0597	05,7332	08999016	Z.Rural Gavarresa (Sant Feliu Sasserra)	34
Cuairan Roca, Natividad	037737456	94200501	3773745613A0597	05,1664	25999023	Z.Rural Narieda (Organyà)	34
Llanes Bordes, M.Eulàlia	040876152	94200570	4087615224A0597	04,9152	25999028	Z.Rural Riu Corb (Sant Martí de Maldà)	35
Rabada Casabona, Maria Elena	039709573	94200748	3970957313A0597	04,8332	43999032	Z.Rural Els Ceps (Albinyana)	35
Giol Prat, Mireia	033941076	94200804	3394107613A0597	04,3332	08999013	Z.Rural La Plana (Gurb)	35
Vidal Bertran, Josefa	078149849	94200556	7814984913A0597	04,3332	25999018	Z.Rural La Segarra (Sant Antolí i Vilanova)	35
Motas Bara, Mª Pilar	040321426	94200795	4032142657A0597	04,0664	17999023	Z.Rural Les Gavarres (Cruïlles)	35
Guàrdia San Antonio, M.Pilar	038808324	94200538	3880832424A0597	03,7332	08999014	Z.Rural Baix Montseny (Vilalba Sasserra)	34

El Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se regulan las asociaciones de alumnos, establece que el Ministerio de Educación fomentará las actividades de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, mediante la concesión, conforme a criterios de publicidad, concurrencia y objetividad, de las ayudas que para tales fines figuren en los Presupuestos Generales del Estado.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Cultura y sus organismos autónomos.

La presente Orden tiene, pues, por objeto que las confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal y las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, dispongan de los recursos económicos precisos para el desarrollo de actividades que redunden en beneficio de la labor educativa, fomenten la participación de los alumnos y posibiliten el ejercicio de los derechos que a éstos reconoce la legislación vigente.

Por todo lo anterior, he dispuesto:

Primero.—1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423C.482 y hasta un máximo de 27.335.000 pesetas, se convocan ayudas para 1997 destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal y confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, y correspondientes a centros docentes públicos o privados que impartan enseñanzas no especializadas de niveles no universitarios.

2. De la cantidad citada en el apartado anterior se destinarán hasta 17.500.000 pesetas a confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal, y hasta 9.835.000 pesetas a confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura.

3. Las ayudas se concederán para la realización, durante 1997, de actividades que contribuyan al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación, y Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), que lo desarrolla, y podrán financiar, en todo o en parte, las propuestas de las entidades solicitantes.

Segundo.—Podrán solicitar estas ayudas:

a) Las confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal constituidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, cuyos fines se adecuen a lo dispuesto en la vigente normativa y se encuentren censadas conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado cuarto de la presente Orden.

b) Las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, constituidas de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, cuyos fines se adecuen a lo dispuesto en la vigente normativa y se encuentren censadas conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—1. Las solicitudes se formularán de acuerdo con el modelo que figura como anexo a la presente Orden (anexo I) debiendo acompañarse la siguiente documentación:

a) Programa de actividades para las que se solicita la ayuda, especificando, como mínimo, los objetivos que se persiguen con cada una de ellas, su descripción, el lugar y la fecha aproximada en que se realizarán, y a quienes van dirigidas.

b) Presupuesto de gastos imputables a las actividades para las que se solicite ayuda, en el que deberán desglosarse, de acuerdo con los modelos establecidos en anexos II y III, los correspondientes a:

Infraestructura y funcionamiento.
Actividades programadas.

c) Importe de las ayudas concedidas (recibidas o por recibir) en 1997 para cofinanciar las actividades para las que se solicita la ayuda con cargo a presupuestos de organismos públicos distintos del Ministerio de Educación y Cultura. La suma de todas las ayudas que se reciban, incluidas las de este Ministerio, no podrá superar el coste total de la actividad.

d) Copia certificada del acuerdo de los órganos competentes de la asociación, federación o confederación por el que se decide solicitar la ayuda y acreditación del Secretario de que la entidad continúa desarrollando sus fines fundacionales.

e) Fotocopia del documento nacional de identidad del representante legal de la asociación, federación o confederación.

f) De conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, certificación de hallarse al corriente de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes o, en su caso, declaración jurada de no estar sujetos a las mismas.

2. En todo caso, para la concesión de la ayuda, será requisito necesario que las entidades solicitantes, con carácter previo, hayan justificado la correcta utilización de las ayudas concedidas mediante la anterior convocatoria.

Cuarto.—El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 25 de septiembre de 1997.

Quinto.—1. Las solicitudes, junto con su documentación, podrán presentarse en cualquiera de las dependencias establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes se remitirán a:

a) En el caso de las confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal censadas, tanto en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura como en Comunidades Autónomas, en ejercicio de plenas competencias en materia educativa, a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

b) En el caso de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, de ámbito no estatal, censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, ante la Dirección Provincial (en el caso de Madrid, la Subdirección Territorial) correspondiente a su domicilio social.

Sexto.—1. En las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) se evaluarán las solicitudes reci-

bidas de las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos, de ámbito no estatal, constituyéndose a tal efecto una Comisión, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Director provincial (en el caso de Madrid, Subdirector territorial) o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe de Programas Educativos.

Un representante de los Servicios de Inspección Técnica de Educación.

Un Asesor técnico docente del Departamento de Programas Interinstitucionales, Alumnos y Participación Educativa.

Secretario: Un funcionario de la Dirección Provincial (o Subdirección Territorial, en el caso de Madrid).

2. Para su valoración se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el apartado octavo de esta convocatoria.

3. Antes del día 15 de noviembre de 1997, los Directores provinciales (Subdirectores territoriales, en el caso de Madrid), remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, Madrid), la siguiente documentación:

a) Las solicitudes recibidas.

b) Copia del acta de la comisión provincial, en la que se deberá reflejar, en una relación ordenada por puntuación (de 1 a 10) aquellas solicitudes que han sido evaluadas, y en otra, aquellas que no lo han sido por no ajustarse a lo establecido en la convocatoria, indicándose, en este caso, el motivo de la exclusión.

c) Una certificación en la que se haga constar que las federaciones y asociaciones de alumnos se encuentran censadas en la fecha de finalización del plazo establecido en la presente convocatoria, y el número de asociaciones que integran cada federación.

d) Un informe referido a la actividad que vienen realizando las asociaciones o federaciones solicitantes, así como otros extremos que se considere oportuno alegar.

Séptimo.—1. La propuesta definitiva de adjudicación se efectuará por un jurado integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Vocales: Un representante del Gabinete de la Ministra de Educación y Cultura.

Un representante del Gabinete de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional.

Un representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Un representante del Consejo de la Juventud de España.

Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Actividades de Alumnos.

2. Tanto las comisiones provinciales, como el jurado de selección, ajustarán su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.—Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios preferenciales y los límites de puntuación que a continuación se señalan:

A) Solicitudes de asociaciones (hasta un máximo de 10 puntos).

1. Respecto a la entidad solicitante, hasta un máximo de seis puntos, en función de:

a) Las características socioeconómicas desfavorables de la población a la que atiende el centro en el que esté constituida la asociación.

b) En el caso de asociaciones con más de un año de funcionamiento, actividades realizadas hasta la fecha, grado de participación en ellas de los estudiantes del centro

y, en su caso, realización satisfactoria de las actividades subvencionadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. Respecto a la naturaleza de las actividades que se van a realizar, hasta un máximo de cuatro puntos en función de que:

a) Promuevan la participación del alumnado en los consejos escolares de los centros en que estén representados.
b) Estén relacionadas con la prestación de servicios de información y asesoramiento a los estudiantes del centro en temas educativos.
c) Se trate de actividades extraescolares y complementarias de tipo educativo, deportivo y cultural relacionadas con el programa de apertura de centros en horario no lectivo.

B) Solicitudes de federaciones y confederaciones (hasta un máximo de 10 puntos).

1. Respecto a la entidad solicitante, hasta un máximo de seis puntos, en función de:

a) La pertenencia a la federación o confederación de asociaciones de centros que atienden a poblaciones con características socioeconómicas desfavorables.
b) Mayor representatividad de la entidad, que se determinará en función del número de asociaciones integrantes.
Asimismo, la representatividad de la entidad podrá determinarse subsidiariamente en función del número de Consejeros escolares elegidos que pertenezcan a asociaciones integradas en la federación o confederación y la extensión de su ámbito de actuación.
c) En el caso de federaciones o confederaciones que hayan recibido ayudas en convocatorias anteriores, la realización satisfactoria de las actividades subvencionadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

2. Respecto a la naturaleza de las actividades que se van a realizar, hasta un máximo de cuatro puntos, en función de que:

a) Promuevan la participación del alumnado de los centros en los distintos órganos en los que estén representados.
b) Estén relacionadas con la información y asesoramiento en temas educativos de los estudiantes.

Noveno.—1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previamente a la redacción de la propuesta de resolución, por parte del jurado establecido en el apartado séptimo, se dará trámite de audiencia a los interesados, a los que se concederá un plazo de quince días para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes pertinentes.
2. Una vez efectuado el trámite de audiencia se redactará la propuesta de resolución, que expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.
Décimo.—1. En el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución, el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, por delegación de la Ministra de Educación y Cultura, resolverá la convocatoria. Esta Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y determinará las ayudas concedidas, así como las solicitudes denegadas y excluidas.
2. Los interesados podrán interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de adjudicación de ayudas, ante la Ministra, que será sustanciado por delegación de ésta por el Secretario general de Educación y Formación Profesional.

Undécimo.—El pago de las ayudas concedidas se efectuará a través de las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales), excepto a las confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal, que se realizará directamente a las que resulten beneficiarias.

Duodécimo.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en su caso, pueda efectuar el Ministerio de Educación y Cultura, así como a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memoria explicativa (dos ejemplares) de las actividades realizadas en la que se recoja el grado de cumplimiento de los objetivos programados, con una extensión máxima de diez folios.

3.2 Certificado del Secretario de la entidad, con el visto bueno de su Presidente que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de contratos, nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

3.4 Antes del día 17 de marzo de 1998, las confederaciones y federaciones de ámbito estatal deberán remitir a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), la documentación a que se refieren los apartados 3.1, 3.2 y 3.3.

Las confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal deberán remitir, antes del día 25 de febrero de 1998, a su respectiva Dirección Provincial de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), dos ejemplares de la memoria y el resto de la documentación a que se refieren los apartados anteriores.

Decimotercero.—Las Direcciones Provinciales (en el caso de Madrid, Subdirecciones Territoriales) remitirán, antes del 17 de marzo de 1998, a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de las memorias presentadas.
b) Acreditación de que las ayudas se han abonado a las entidades beneficiarias.
c) Una certificación acreditativa de que el gasto se ha destinado a la finalidad para la que fueron concedidas, así como una relación de las entidades beneficiarias.

Decimocuarto.—La justificación insuficiente o irregular, o la falta de justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta Orden supondrá el reintegro de las cantidades no justificadas debidamente y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Decimoquinto.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimosexto.—Lo dispuesto en la presente Orden no será de aplicación en las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias en materia educativa.

Decimoséptimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de junio de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Modelo de instancia

Don/doña ....., con documento nacional de identidad número ....., como (representación legal que ostenta) ....., de la confederación, federación o asociación ..... Nombre del centro en que se constituye la asociación ....., domiciliada legalmente en calle ....., localidad ....., código postal ....., provincia ....., teléfono (incluir prefijo) ....., número de inclusión en el censo o Registro de .....

En el caso de asociaciones de alumnos, indicar si están integradas en una federación de alumnos:

Sí ( ) No ( )

En caso afirmativo indique cuál .....

En el caso de federaciones de alumnos, indicar si se encuentran integradas en alguna confederación de alumnos:

Sí ( ) No ( )

En caso afirmativo indique cuál .....

En el caso de confederaciones de alumnos indique el número de federaciones y asociaciones de alumnos que las integran:

Número de federaciones:
Número de asociaciones:

Y en su nombre expone que: Desea acogerse a la convocatoria para el curso 1997 de ayudas a confederaciones y federaciones de alumnos de ámbito estatal y confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos de ámbito no estatal censadas en el territorio de gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, solicitando una ayuda de ..... pesetas, para lo que adjunta la siguiente documentación (apartado tercero.1):

☐ Programa de actividades para las que se solicita ayuda.

☐ Presupuesto de gastos. Desglosar: a) infraestructura y gastos de funcionamiento, y b) actividades programas.

☐ Importe de las ayudas recibidas o por recibir en el año 1997, con cargo a presupuestos de organismos públicos distintos al Ministerio de Educación y Cultura.

☐ Copia certificada del acuerdo de los órganos competentes por el que se decide solicitar la ayuda y acreditación del Secretario de que la entidad continúa desarrollando sus fines fundacionales.

....., a ..... de ..... de 1997.

(Firma)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO II

Presupuesto desglosado de gastos de infraestructura

A) *Modelo de presupuesto*

Importe	Importe — Pesetas
1. Gastos de personal (especificar por puesto de trabajo):	
Total concepto	
2. Arrendamientos:	
2.1 Bienes inmuebles	
2.2 Bienes muebles	
Total concepto	
3. Reparaciones, mantenimiento y conservación:	
Total concepto	
4. Material y suministros:	
4.1 Material de oficina	
4.2 Suministros	
Total concepto	
5. Publicidad y propaganda:	
Total concepto	
6. Reuniones y conferencias (especificar objeto de la reunión, asamblea o conferencia):	
Total concepto	
7. Trabajos realizados por otras empresas (especificar trabajo realizado):	
Total concepto	
8. Compras de mobiliario y equipos de oficina (especificar mobiliario o equipo adquirido):	
Total concepto	
9. Otros gastos (especificar):	
Total concepto	
Total gastos presupuestados	

ANEXO III

Presupuesto desglosado de gastos de actividades

A) *Modelo de presupuesto*

Concepto de gasto	Importe — Pesetas
1. Gastos de personal contratado específicamente para la realización de la actividad:	
Total concepto	
2. Arrendamiento de locales y equipo:	
Total concepto	
3. Gastos de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer la realización de la actividad:	
Total concepto	
4. Compras de bienes y servicios ligados a la actividad:	
Total concepto	
5. Desplazamiento, alojamientos y dietas:	
Total concepto	
6. Trabajos realizados por otras empresas:	
Total concepto	
7. Otros gastos:	
Total concepto	
Total gastos presupuestados	

B) Instrucciones para cumplimentar el presupuesto de actividades:

1. Deberá elaborarse un presupuesto por cada una de las actividades propuestas por la entidad.
2. La denominación de las actividades deberá coincidir con la denominación propuesta en la memoria justificativa de la actividad.
3. Los conceptos de gasto que se proponen en el modelo de presupuesto son orientativos. Podrán utilizarse conceptos de gasto diferentes cuando los propuestos no se ajusten a la naturaleza de la actividad que se pretende realizar.
4. En cualquier caso, los presupuestos deberán elaborarse con el detalle suficiente para conocer la naturaleza del gasto cuya subvención se solicita.

(«BOE» 26-VII-1997.)

Advertidos errores en el texto de la Orden de 27 de junio de 1997, por la que se convocan plazas en Residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1997, procede efectuar las siguientes correcciones:

En la página 21744:

Donde dice: «ORDEN de 27 de julio de 1997, por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria.», debe decir: «ORDEN de 27 de junio de 1997, por la que se convocan plazas en residencias de Institutos de Educación Secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Cultura para cursar estudios posteriores a la Enseñanza Obligatoria.»

En la página 21745, base sexta, apartado 3:

Donde dice: «Si en una residencia el número de plazas es mayor que el de aspirantes de la zona de la letra a) del apartado 1 de esta base, la Dirección Provincial las ofrecerá a otras Direcciones Provinciales que no sean de su zona de influencia, para que pueda escolarizar a alumnos del colectivo mencionado, antes de proceder a adjudicar plazas de residencia a los alumnos señalados en la letra a) del apartado 1 de esta base.», debe decir: «Si en una residencia el número de plazas es mayor que el de aspirantes de la zona de la letra a) del apartado 1 de esta base, la Dirección Provincial las ofrecerá a otras Direcciones Provinciales que no sean de su zona de influencia, para que pueda escolarizar a alumnos del colectivo mencionado, antes de proceder a adjudicar plazas de residencia a los alumnos señalados en la letra b) del apartado 1 de esta base.»

En la página 21749, anexo II:

Donde dice: «Primer ciclo formativo de grado superior.», debe decir: «1.º de Ciclo formativo de grado superior.»

En la misma página, y en el mismo anexo II:

Donde dice: «Segundo ciclo formativo de grado superior.», debe decir: «2.º de Ciclo formativo de grado superior.»

En la misma página, anexo III:

Donde dice: «Hermanos: Primer hermano de la residencia.», debe decir: «Hermanos: Primer hermano en la residencia.»

(«BOE» 26-VII-1997.)

AYUDAS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone en su artículo 66 que «para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho a la educación se arbitrarán becas y ayudas al estudio que compensarán las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos...».

Por su parte, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, establece una clara prioridad hacia los estudios medios y superiores, dedicándose a ellos, en consecuencia, la parte más importante de los recursos disponibles en materia de becas y ayudas al estudio. no obstante, también prevé la existencia de ayudas de cáracter especial y, entre ellas, las destinadas a los alumnos de Educación Infantil.

En consecuencia, y en aplicación de las disposiciones citadas, se procede a convocar para el curso académico 1997/1998 ayudas de cáracter especial destinadas a alumnos de tres, cuatro y cinco años de edad que estén cursando el segundo ciclo de Educación Infantil en centros privados.

En su virtud, de conformidad con la normativa vigente en materia de subvenciones y de procedimiento administrativo, he dispuesto:

Artículo 1.

1. Se convocan para el curso escolar 1997/1998 ayudas de hasta 55.000 pesetas cada una, destinadas a alumnos de tres, cuatro y cinco años de edad, matriculados en centros privados de Educación Infantil que estén debidamente autorizados.
2. El importe de las ayudas que se convocan por la presente Orden se financiará con cargo al presupuesto de este Ministerio, aplicación 18.11.423A.484.
3. Podrán ser solicitadas por las familias de dichos alumnos, cuya renta y patrimonio no superen los umbrales establecidos en la Orden por la que se convocan becas y ayudas al estudio con carácter general para estudios universitarios y medios en el curso 1997/1998.

Artículo 2.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo de impreso oficial, que podrá ser adquirido en los estancos.
2. Los impresos, debidamente cumplimentados, sin enmiendas ni tachaduras, adjuntando la documentación recogida en la Orden por la que se convocan becas y ayudas de carácter general para el curso 1997/1998, deberán entregarse en el centro donde el alumno vaya a cursar sus estudios en el curso 1997/1998. El plazo de entrega queda fijado hasta el 30 de septiembre de 1997, inclusive.
3. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Registros, oficinas de Correos, oficinas consulares de España y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3.

1. Para la concesión de estas ayudas no se exigirá a los alumnos rendimiento académico alguno. La preferencia para la asignación de ayudas quedará determinado por el orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia del solicitante; sólo en caso de igualdad de renta familiar per cápita serán preferentes las solicitudes de renovación sobre las de nueva adjudicación.
2. Los centros docentes receptores de solicitudes, según el artículo 2.2, procederán a diligenciar las solicitudes de sus alumnos en el espacio previsto a tal efecto en el impreso y a remitirlas quincenalmente y, en todo caso, antes del 31 de octubre de 1997, a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura u órganos análogos de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación.
3. Las Administraciones educativas competentes procederán a la selección de las solicitudes presentadas y las remitirán al Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Cultura antes del 16 de diciembre de 1997.

Artículo 4.

Salvo las especificaciones contenidas en la presente Orden, regira para estas ayudas lo dispuesto en las Órdenes por las que se convocan becas y ayudas de cáracter general para el curso 1997/1998 y por las que se aprueba el impreso oficial para su solicitud.

Artículo 5.

Por la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa se adoptarán las resoluciones y medidas precisas para la ejecución de lodispuesto en la presente Orden.

Disposición final primera.

Queda autorizada la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de julio de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Subsecretario de Educación y Cultura.

(«BOE» 11-VIII-1997.)

IMPRESOS OFICIALES

Advertido error por omisión de los modelos de impresos oficiales para la solicitud de becas y ayudas al estudio para el curso 1997/1998, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1997, se trancribe a continuación la oportuna rectificación:

En los modelos de impresos, al final de la página 9, debe figurar el siguiente texto que ha sido indebidamente omitido: «PRECIO DE ESTE EJEMPLAR: 40 ptas.».

(«BOE» 11-VIII-1997.)

PREMIOS NACIONALES

La conveniencia tradicionalmente mantenida de distinguir a los alumnos que hayan cursado con mayor brillantez sus estudios universitarios con un reconocimiento de carácter oficial, que al mismo tiempo comporte una asignación económica, aconseja convocar, un año más, los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, para los alumnos que los hayan concluido en el curso 1996/1997. En consecuencia, y para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia a que debe someterse toda actividad de la Administración Pública, he dispuesto:

Primero.—Se convocan los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido los mismos en centros españoles (Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria), en el curso 1996/1997.

Segundo.—Se podrá conceder un premio nacional al mejor expediente académico en cada una de las diferentes titulaciones universitarias oficiales mencionadas en el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sin tener en cuenta las diferentes especialidades. Si el Jurado de Selección lo estimase oportuno podrán concederse, asimismo, un segundo y tercer premios, así como menciones especiales con efectos exclusivamente académicos.

Quienes resultasen premiados u obtengan una mención especial recibirán un diploma acreditativo de esta distinción que será anotada en su expediente académico.

Tercero.—Únicamente los premios nacionales tendrán una dotación económica. El primer premio estará dotado con 425.000 pesetas. El segundo y tercer premio, en su caso, estarán dotados con 325.000 y 275.000 pesetas, respectivamente. La financiación se hará con cargo al presupuesto de este Ministerio, aplicación presupuestaria 18.11.484.423A.

Cuarto.—Los alumnos serán seleccionados en virtud de su expediente académico, que será valorado por la media de las notas medias obtenidas en los diferentes cursos de que conste la carrera. A estos efectos, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

Matrícula de honor: 10 puntos.
Sobresaliente: 9 puntos
Notable: 7,5 puntos.
Aprobado: 5,5 puntos.

Para obtener dicha nota media se dividirá la suma de notas obtenidas en cada asignatura, según el precedente baremo, por el número de asignaturas cursadas. A estos efectos, se computará la nota definitiva más alta obtenida en cada asignatura. No se valorarán en el expediente académico las calificaciones obtenidas en las asignaturas complementarias, en los casos de alumnos de centros en cuyos planes de estudio todavía figuren y aquellas que, según los planes de estudio, sólo puedan calificarse como «apto».

En el caso de estudios renovados la valoración de cada una de las asignaturas, según el baremo anteriormente citado, se ponderará en función del número de créditos que lo integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{P \times NCa.}{NCt.}$$

V = Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.
P = Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias.
NCa. = Número de créditos que integran la asignatura.
NCt. = Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

El Jurado de Selección tendrá en cuenta, en la valoración de los expedientes académicos, las diferentes calificaciones medias concedidas en las universidades españolas, currículum vitae de los solicitantes y cualesquiera otros méritos académicos y científicos que puedan ser considerados.

Las asignaturas o créditos convalidados, sin que se especifique en la convalidación la calificación obtenida se valorarán como aprobado (5,5 puntos).

Quinto.—Los solicitantes habrán de presentar la siguiente documentación:

a) Instancia formulada según modelo que se publica como anexo a la presente Orden.

b) Certificación académica personal, siendo requisito necesario que sea original o fotocopia conformada con el original, en la que se exprese la denominación y número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son anuales o cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de créditos que la integran, así como la especificación del curso en que se han finalizado los estudios.

c) En aquellas titulaciones para las que sea necesario haber realizado el proyecto fin de carrera, será imprescindible que figure en la certificación académica la fecha de evaluación del proyecto y el curso académico en el que ha sido superado.

d) Breve currículum vitae con indicación, en su caso, de los premios y becas que le hubieren sido concedidos, y méritos que desee alegar, acompañado de la documentación correspondiente.

e) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Las solicitudes se presentarán en la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid, o por cualesquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación terminará el 31 de octubre de 1997.

Sexto.—El Jurado de selección estará constituido por:

Presidente: El Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo.
Vicepresidente: El Secretario general de Educación y Formación Profesional.
Vocales:

El Director general de Enseñanza Superior.

El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Cinco Catedráticos de Educación Universitaria, designados por el Presidente del Jurado.

Secretario: El Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio.

Séptimo.—A propuesta del Jurado de Selección, la Ministra de Educación y Cultura adjudicará los correspondientes premios. Esta Orden pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Octavo.—La concesión de los premios y menciones se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno.—La documentación presentada por los solicitantes podrá ser retirada dentro de los tres meses siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo, será destruida.

Décimo.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, con motivo de la entrega de los diplomas a los alumnos que resulten premiados.

Undécimo.—Las autoridades universitarias procurarán la máxima difusión y conocimiento de la presente convocatoria y ordenarán su inserción en el tablón de anuncios de los centros universitarios.

Duodécimo.—Queda autorizada la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar aquellas normas que sean necesarias para el desarrollo de la presente disposición.

Decimotercero.—La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Decimocuarto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Su interposición requerirá comunicación al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Decimoquinto.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Secretario general de Educación y Formación Profesional, e Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO

Modelo de solicitud de Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria 1996/1997

A) Datos personales:

.....

..... (Nombre)

..... (Apellidos)

Nacido en ....., provincia de ....., con documento nacional de identidad ....., y número de identificación fiscal .....

Domicilio (a efectos de notificación):

Calle o plaza: ....., número ....., localidad ....., código postal ....., provincia ....., teléfono .....

B) Datos académicos:

Declara haber finalizado los estudios para la obtención del título de ....., por la Universidad de ....., en el curso académico .....

Calificación del trabajo o proyecto fin de carrera: .....

(Fecha de evaluación y curso académico en el que se ha superado) ....

Calificación del examen o prueba general cuando sea necesaria para la obtención del título de que se trate .....

De no ser necesaria, consígnese como mérito en el currículum vitae.

Desea tomar parte en la convocatoria de Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria finalizados en el curso 1996/1997.

....., ... de ..... de 199.....

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

(«BOE» 11-VIII-1997.)

TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR

La Ley Orgánica 1/1990 de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo («Boletín Oficial del Estado» del 4), en su título III contempla que las personas adultas puedan adquirir o actualizar su formación básica y acceder a los distintos niveles del sistema educativo y dispone que las Administraciones educativas —refiriéndose, como se explicita en la disposición final segunda, a aquellas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias— organizarán periódicamente pruebas para la obtención de títulos académicos.

Por otra parte, la mencionada Ley Orgánica, en la disposición adicional cuarta garantiza que durante un plazo de cinco años continuarán convocándose pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar, que permitirá acceder al segundo ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria y tendrá los mismos efectos

profesionales que el título de Graduado en Educación Secundaria, lo que facilitará que las personas que hubieran cursado enseñanzas en el sistema de la Ley General de Educación de 1970, puedan acceder a las nuevas enseñanzas o al mundo laboral.

El Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1997, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, determina, por una parte, que el año académico 1996/1997 es el último curso de implantación de las enseñanzas de Educación General Básica y, por otra parte, también precisa en su artículo único, punto ocho, que durante los cinco años siguientes a la extinción del octavo curso de Educación General Básica continuarán convocándose pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar.

Habida cuenta de la existencia de alumnos que han cursado 8.º de Educación General Básica hasta septiembre de 1997, los cuales no han obtenido evaluación global positiva, pero desean conseguir el título de Graduado Escolar a la mayor brevedad posible, se hace necesario modificar la Orden de 4 de junio de 1991, por la que se reguló la «Prueba de Madurez», adaptándola al momento de transición que les ha correspondido vivir a un importante número de ciudadanos.

En virtud de todo lo anterior, dispongo:

Primero.—La presente Orden tiene por objeto la regulación, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar, que se convocarán hasta el término del curso 2001-2002.

Segundo.—Hasta tanto no estén generalizadas las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, los centros públicos de Educación de Personas Adultas y los centros privados autorizados a impartir estas enseñanzas, podrán seguir impartiendo las enseñanzas conducentes al título de Graduado Escolar, tanto por la modalidad presencial como a distancia, siguiendo los procedimientos de evaluación que estaban establecidos para este nivel, con el fin de facilitar la superación de las pruebas extraordinarias, en las que deberán inscribirse todos los aspirantes.

Tercero.—Podrán inscribirse para la realización de las pruebas extraordinarias para la obtención del título de Graduado Escolar, por dejar de impartirse las enseñanzas correspondientes al curso 8.º de Educación General Básica, las personas que tengan quince años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1997 y no estén escolarizadas en la Educación Secundaria Obligatoria.

Cuarto.—La prueba versará sobre los objetivos globales terminales de la Educación General Básica.

Las materias que integrarán esta prueba estarán agrupadas en las áreas de «Lengua Castellana», «Lengua Extranjera», «Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza» y «Ciencias Sociales».

En el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, la Dirección Provincial contemplará los correspondientes contenidos de la lengua propia de esa Comunidad, conjuntamente con el área de «Lengua Castellana» y «Lengua Extranjera».

Quinto.—La extensión de los ejercicios y el tiempo concedido para su realización estarán en relación con los contenidos de la programación general de las distintas materias que integran el nivel de Educación General Básica, con el fin de garantizar la necesaria valoración objetiva que corresponda a cada una de las áreas de la prueba.

Sexto.—La elaboración y aplicación de la prueba corresponderá a cada Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo con los criterios de carácter general que, a tal efecto, establezca esta Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Séptimo.—Las pruebas extraordinarias se realizarán, como mínimo, dos veces al año, durante los meses de junio y septiembre, y serán convocadas por las Direcciones Provinciales del Departamento. La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa podrá autorizar convocatorias con carácter extraordinario en el caso en que determinadas circunstancias así lo requieran.

Los aspirantes a la realización de la prueba podrán inscribirse en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y en los centros públicos de Educación de Personas Adultas durante el mes de mayo para la convocatoria de junio y durante el mes de julio para la convocatoria de septiembre. Al impreso de inscripción se deberá adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, Libro de Escolaridad y/o certificación de las áreas aprobadas con anterioridad. Si los candidatos han estado escolarizados en centros públicos de Educación de Personas Adultas o centros privados autorizados para educación de adultos, aportarán los informes emitidos por sus profesores en los que deberá constar el grado de madurez alcanzado en las diferentes áreas.

Los directores de los centros remitirán al Servicio de la Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial la relación de alumnos inscritos en el centro y la de aquellos que realizarán la prueba extraordinaria en cada convocatoria.

Octavo.—Los centros designados por las Direcciones Provinciales para la realización de las pruebas serán centros públicos de Educación de Personas Adultas o centros privados autorizados. En caso de que por alguna circunstancia no sea posible, se designarán otro u otros centros de educación de la provincia.

Noveno.—Las Direcciones Provinciales darán publicidad del periodo de matrícula, así como de la fecha y lugar de realización de las pruebas extraordinarias.

Décimo.—Las Comisiones Evaluadoras de estas pruebas extraordinarias estarán constituidas por un Presidente, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, y cuatro Vocales, uno por cada una de las áreas del currículo. Todos ellos serán preferentemente Maestros de los centros públicos de Educación de Personas Adultas de la provincia.

Los funcionarios que formen parte de las comisiones evaluadoras y deban trasladarse de su localidad de destino tendrán derecho a las indemnizaciones establecidas legalmente.

Los profesores de los centros públicos y privados autorizados para impartir enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado Escolar, cuyos alumnos comparezcan ante la Comisión Evaluadora de las pruebas extraordinarias, aportarán un informe de seguimiento y evaluación del alumno a lo largo del curso que podrá dispensar de la realización de las pruebas en aquellas áreas evaluadas positivamente.

Undécimo.—Las personas inscritas para la realización de la prueba serán distribuidas de modo que a cada Comisión Evaluadora no le sean asignadas más de doscientas ni menos de veinte.

Las Direcciones Provinciales podrán autorizar la realización de las pruebas en distintas localidades, si el número de alumnos o las circunstancias específicas justificadas por el Servicio de Inspección Técnica de Educación así lo aconsejan.

Duodécimo.—La prueba extraordinaria será única para todos los aspirantes en cada convocatoria y provincia, y se realizará en una sola jornada, en sesión de mañana y tarde.

Los ejercicios de la prueba y las fechas de realización serán los mismos para todas las comisiones evaluadoras que se constituyan.

Decimotercero.—Los participantes que no alcancen calificación global positiva pero superen alguna de las áreas («Lengua Castellana» «Lengua Extranjera», «Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza» y «Ciencias Sociales») recibirán una certificación expedida por el Presidente de la Comisión Evaluadora, no teniendo necesidad de someterse en posteriores convocatorias a examen del área o áreas superadas.

Decimocuarto.—1. Cada Comisión Evaluadora cumplimentará las actas, en las que se relacionarán los participantes con las calificaciones obtenidas, y la propuesta de expedición del título de Graduado Escolar de quienes hayan superado la prueba y que remitirá a la Dirección Provincial a través del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2. Asimismo, cada Comisión Evaluadora cumplimentará la ficha estadística correspondiente y la tramitará junto con los demás documentos.

3. Los ejercicios correspondientes y las actas de evaluación quedarán archivadas en el centro donde se haya realizado la prueba extraordinaria.

4. Dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la celebración de la prueba, las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa –Subdirección General de Educación Permanente– los datos estadísticos conforme a los modelos normalizados.

5. Una vez recibidos los títulos de Graduado Escolar, las Direcciones Provinciales comunicarán a los interesados la recepción de éstos, bien a través de los centros en los que hubiesen realizado la prueba bien directamente a los propios interesados.

En cada Dirección Provincial existirá un libro-registro en el que constarán los datos de expedición y entrega de los títulos de Graduado Escolar que se hayan tramitado mediante la realización de las pruebas extraordinarias.

Decimoquinto.–Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en «Boletín Oficial del Estado».

Disposición derogatoria primera.

Queda derogada la Orden de 4 de junio de 1991 por la que se regula la obtención del título de Graduado Escolar mediante la realización de la prueba de madurez para quienes hayan superado la edad de escolaridad obligatoria, a excepción del punto tres en lo que afecta a la convocatoria de septiembre del año 1997.

Disposición derogatoria segunda.

Quedan, asimismo, derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única.

Queda autorizada la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para dictar las normas necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Madrid, 31 de julio de 1997.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Coordinación y de la Alta Inspección.

(«BOE» 22-VIII-1997.)

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

El artículo 10 de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que la Educación Infantil será impartida por Maestros con la especialización correspondiente.

El proceso de implantación de la Educación Infantil, iniciado en el curso 1991-1992, conlleva el necesario cumplimiento en todos los centros educativos del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, sobre requisitos mínimos de los centros. Entre ellos, se exige la especialidad de Educación Infantil a los Maestros y Maestras que ejercen en esta etapa educativa.

Por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto de dicha Orden, con fecha 19 de abril de 1995 el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de Educación a Distancia han suscrito un Convenio de colaboración, donde se concreta la organización y financiación de los cursos de especialización en Educación Infantil, objeto de la presente convocatoria.

Por otro lado, debido a las necesidades de adaptación del profesorado perteneciente al Cuerpo de Maestros a la nueva ordenación de la Educación Infantil y Primaria y a sus distintas especialidades, existen en el sistema educativo necesidades de especialización de dicho profesorado. Por ello, el Ministerio de Educación y Cultura ha arbitrado diferentes vías que permitan la adquisición de dicha especialización, entre las que se encuentra la realización de cursos, diseñados para ello, en colaboración con distintas Universidades.

La presente convocatoria de cursos de especialización de modalidad a distancia, en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, persigue el objetivo de ofrecer al profesorado la posibilidad de especializarse, independientemente de su lugar de trabajo o residencia.

Por ello, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Convocar 350 plazas para cursos de especialización en Educación Infantil que se desarrollarán durante el curso 1997-1998 a través de los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La realización de los citados cursos habilitará a los Profesores que los superen con evaluación positiva para el desempeño de los correspondientes puestos de trabajo en Educación Infantil.

Segundo.—Los cursos se desarrollarán al amparo del Convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), y su organización correrá a cargo de esta última.

Tercero.—Las provincias en las que se convocan cursos y los centros asociados desde los que se realizarán se indican en el anexo I.

Cuarto.—Podrán acceder a la presente convocatoria:

a) Maestros suprimidos sin otra especialización.

b) Maestros que actualmente estén impartiendo clases en Educación Infantil y no estén especializados para ello.

Quinto.—El Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad Nacional de Educación a Distancia se reservan la opción de suspender alguno o algunos de los cursos en que no existiera suficiente matrícula.

Sexto.—Los cursos constarán de una parte teórica y una parte práctica. Su duración total será de quinientas horas, correspondiendo cuatrocientas a la parte teórica y cien a la parte práctica. Los bloques temáticos que se desarrollarán figuran en el anexo II de la presente convocatoria.

Séptimo.—El profesorado seleccionado que acredite dos años de experiencia docente con niños de Educación Infantil/Preescolar o primer ciclo de Educación Primaria o ciclo inicial de Educación General Básica estarán exentos de la parte práctica del curso. El profesorado seleccionado que no acredite dicha experiencia deberá garantizar la posibilidad de realizar las horas correspondientes al «practicum» en un aula que acoja niños de Educación Infantil.

Octavo.—Cada uno de los cursos tendrá un Profesor-tutor que realizará el apoyo y el seguimiento de los asistentes desde el centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de los procedimientos propios de la educación a distancia.

Noveno.—La evaluación de los participantes será efectuada por los Profesores de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, teniendo en cuenta las pruebas de evaluación a distancia, los trabajos prácticos realizados a lo largo del curso, los informes del tutor y las pruebas presenciales.

Décimo.—En las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales del Ministerio de Educación y Cultura la selección la efectuará una Comisión formada por el Director provincial, que la presidirá. El Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación y el Jefe de la Unidad de Programas, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III.

Undécimo.—Los Profesores interesados en realizar estos cursos presentarán antes del 22 de septiembre de 1997, en su respectiva Dirección Provincial o Subdirección Territorial del Ministerio de Educación y Cultura, o en las dependencias establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

Maestros funcionarios:

Solicitud según anexo IV.
Hoja de servicios cerrada a 31 de agosto de 1997.
Otros documentos que acrediten los méritos y situaciones administrativas alegados.
Justificación de encontrarse en la situación correspondiente al apartado cuarto de esta convocatoria.

La solicitud irá dirigida al Director provincial o Subdirector territorial de la provincia.

En la solicitud podrá consignarse por orden de preferencia otra provincia o provincias para que el alumno pueda ser admitido en sus cursos en el caso de que existieran vacantes.

Duodécimo.—La Comisión de Selección sólo valorará aquellos méritos y situaciones que estén debidamente acreditados. Los documentos presentados serán originales o copias compulsadas.

Decimotercero.—Las Comisiones de Selección mencionadas en el punto décimo de esta convocatoria harán públicas, el día 30 de septiembre, las relaciones provisionales de seleccionados, así como las relaciones de excluidos, con indicación de las causas.

Decimocuarto.—La relación provisional de admitidos se hará pública en las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales del Ministerio de Educación y Cultura. Los participantes en la convocatoria dispondrán de un plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación de las listas de admitidos, para reclamar ante la Comisión de Selección correspondiente.

Decimoquinto.—La relación definitiva de admitidos y de excluidos se hará pública en las Direcciones Provinciales y Subdirecciones Territoriales del Ministerio de Educación y Cultura, en un plazo de quince días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de reclamaciones.

Decimosexto.—Los solicitantes seleccionados se matricularán en la Universidad Nacional de Educación a Distancia dentro de los plazos que la misma establezca. Deberán abonar el importe correspondiente a la matrícula, si bien la Universidad Nacional de Educación a Distancia les reembolsará posteriormente dicha cantidad.

Decimoséptimo.—La evaluación final de los alumnos y alumnas participantes se realizará en términos de apto o no apto.

Al finalizar los cursos, la Universidad Nacional de Educación a Distancia expedirá a cada alumno o alumna apto el correspondiente certificado académico.

Madrid, 28 de julio de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilmos. Sres. Director/a provincial y Subdirector/a territorial del Ministerio de Educación y Cultura y Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Cursos de especialización en Educación Infantil 1997-1998, UNED

Provincia	Centro asociado
Madrid-este	Madrid-este.
Teruel	Teruel.
Cáceres	Mérida.
La Rioja	Soria.
Murcia	Cartagena.
Soria	Soria.
Madrid-norte	Madrid-norte.
Madrid-sur	Madrid.
Madrid-centro	Madrid.
Cantabria	Santander.
Zamora	Zamora.
Salamanca	Zamora.
Palencia	Palencia.
Asturias	Gijón.
Huesca	Teruel.
Badajoz	Mérida.
Ciudad Real	Valdepeñas.
Segovia	Segovia.
Valladolid	Medina del Campo.

ANEXO II

Contenidos del curso

1. Características generales del niño/a de cero-seis años, desde el punto de vista fisiconeurológico.
2. Desarrollo psicoevolutivo: Características.
3. Desarrollo y aprendizaje. Principales factores que intervienen en estos procesos.
4. Desarrollo afectivo social.
5. Desarrollo psicomotor.
6. Desarrollo cognitivo lingüístico.
7. Los temas transversales en la Educación Infantil. Tratamiento didáctico.
8. Necesidades educativas más frecuentes en la etapa de Educación Infantil. La atención a la diversidad. Integración escolar.
9. Alumnos/as en situación de riesgo social. Alumnos/as bien dotados.
10. El currículo de Educación Infantil. Características y elementos del currículo. Niveles de concreción curricular.
11. Las áreas del currículo de Educación Infantil; objetivos, contenidos y orientaciones didácticas y para la evaluación.
12. El proyecto curricular de Educación Infantil y la programación de aula.
13. Antecedentes y perspectiva histórica de la Educación Infantil.
14. El nuevo modelo de Educación Infantil en la LOGSE, estructura.
15. La función del Maestro/a como educador y como miembro de un equipo.
16. Continuidad entre la etapa de Educación Infantil y la de Educación Primaria.
17. Propuestas metodológicas más adecuadas para estas edades.
18. El juego. La creatividad.
19. Estrategias y recursos para el desarrollo del lenguaje oral.
20. Aproximación al código lecto-escritor.

21. Literatura infantil.
22. Didáctica de la expresión plástica y visual.
23. Didáctica de la expresión corporal y dramática.
24. Didáctica de las relaciones, de medida y representación en el espacio.
25. Relaciones del centro con las familias. La función de la familia como principal elemento de socialización.
26. Organización del centro de Educación Infantil: Espacios, materiales y tiempos. Peculiaridades organizativas en los centros del medio rural.
27. El niño/a y la cultura audiovisual. Las nuevas tecnologías como recurso didáctico en Educación Infantil.
28. La evaluación en el marco de la Educación Infantil: Funciones, estrategias e instrumentos.

ANEXO III

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Experiencia docente	6 máximo	
Por cada año de servicio activo como funcionario de carrera o interino en el Cuerpo de Maestros.	0,5	Hoja de Servicios certificada por la Dirección Provincial de Educación o Secretaría del centro, y cerrada a fecha de publicación de esta convocatoria.
Experiencia docente en Educación Infantil	6 máximo	
Por cada año de experiencia docente en Educación Preescolar/Infantil.	0,5	Certificación de la Secretaría del centro, según conste en las actas o documentos oficiales del mismo.
Otros méritos		
Por tener actualmente destino provisional como consecuencia de haber perdido el destino definitivo por supresión.	4 por año	Documento que acredite supresión y nombramientos provisionales sucesivos.
Servicios prestados con carácter provisional por no haber obtenido nunca destino definitivo.	1 por año	Hoja de Servicios certificada por la Dirección Provincial de Educación o Secretaría del centro, y cerrada a fecha de publicación de esta convocatoria.
Formación e innovación	5 máximo	
Por cada curso de formación o perfeccionamiento, grupo de trabajo, seminario, etc., convocado y homologado por las Administraciones educativas o Universidades, relacionado con la Educación Infantil (0,10 por cada diez horas acreditadas).	2 máximo	Certificación en la que conste el número de horas de duración de la actividad de formación.
Por haber participado en actividades de formación con carácter general (0,05 por cada diez horas acreditadas).	1 máximo	Certificación en la que conste número de horas de duración de la actividad.

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
Por haber participado en programas de innovación y reforma relacionados con la Educación Infantil y Primaria (0,25 por curso o proyecto).	2 máximo	Certificación acreditativa correspondiente.

ANEXO IV

1. *Datos personales*

Apellidos: ..... Nombre: .....
NIF: ..... Teléfono: .....
Domicilio: ..... Localidad: .....
Provincia: ..... Código postal: .....
Situación administrativa o laboral: ..... NRP: .....
Centro de destino: .....
Localidad: ..... Provincia: .....
Código postal: ..... Teléfono: .....

2. *Relación de méritos según orden que aparece en el baremo anexo III*

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA a V. I. participar en el curso de especialización en Educación Infantil que se celebrará en:

.....

En el caso de ser excluido por falta de cupo, solicitar participar por orden de preferencia en el curso que se celebrará en:

....

....., ... de ..... de 1997.

V.º B.º a los datos consignados
EL DIRECTOR DEL CENTRO

Fdo.: Fdo.:

ILMA. SRA. SUBDIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

(«BOE» 20-VIII-1997.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BECAS

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Resolución de la Presidencia de 14 de julio de 1997, ha resuelto convocar becas destinadas a alumnos matriculados en el último curso de carrera en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores de cualquier Universidad española, con arreglo a las bases que se detallan en los anexos de esta Resolución. El propósito de esta convocatoria es, por un lado, dar a conocer a estudiantes interesados en seguir una carrera investigadora las posibilidades que en diferentes áreas ofrecen distintos centros del organismo y, por otro, fomentar vocaciones para la carrera investigadora en áreas prioritarias para la política científica del organismo, propiciando que los becarios se inicien en el conocimiento de los problemas científico-técnicos de actualidad y los métodos utilizados para resolverlos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Presidente, *César Nombela Cano.*

ANEXO I

Bases de la convocatoria

I. *Requisitos de los solicitantes*

a) Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea, o ser súbdito de cualquier otro país y estar en posesión del permiso de residencia en España.

b) Estar matriculado en el curso 1997-1998 en enseñanza oficial en el último curso del segundo ciclo de Enseñanza Superior. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán como alumnos de último curso de carrera a aquéllos que solamente se encuentren matriculados del proyecto de fin de carrera.

c) No estar en posesión o en disposición legal de obtener el título académico de Licenciado, Ingeniero superior o Arquitecto.

d) Haber superado todas las asignaturas de todos los cursos anteriores al último de carrera. A estos efectos, en el supuesto de planes de estudio estructurados en créditos, se entenderá que cumplen este requisito los alumnos que hayan superado el primer ciclo y el 50 por 100 de los créditos que integran el segundo, con excepción de los alumnos de Medicina, que deberán haber superado el 66 por 100 de los mismos.

e) Poseer una nota media de todas las asignaturas de los cursos anteriores al último de carrera igual o superior a 2 para alumnos de Facultades y a 1,3 para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores, después de aplicar el siguiente baremo: Aprobado, 1; notable, 2; sobresaliente, 3, y matrícula de honor, 4.

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estudios, sólo puedan calificarse como «apto».

En el caso de estudios estructurados en créditos, la puntuación que resulte de aplicar el baremo anterior a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren.

II. *Formalización de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 8 de septiembre hasta el 20 de octubre de 1997.

La solicitud deberá hacerse mediante instancia, según el modelo del anexo II, que los solicitantes entregarán en el Departamento de Posgrado y Especializa-

ción (DPE) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano 113, 28006 Madrid, directamente, por correo certificado o según lo previsto en la legislación vigente.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación académica, en original o fotocopia compulsada, en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son cuatrimestrales, la calificación obtenida, el número de créditos que la integran en su caso. Los estudios realizados en centros extranjeros o no oficiales deberán estar debidamente convalidados en el momento de formalizar la solicitud.

b) Certificado de las asignaturas o créditos para los que ha quedado matriculado oficialmente en el curso 1997-1998.

c) Fotocopia del plan de estudios de la carrera universitaria que cursa el solicitante.

d) Fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de residente del solicitante.

e) Memoria (de unas cien palabras), en la que el candidato indique razonadamente los motivos de su solicitud, los temas prioritarios por los que se inclina (no más de tres) y su orden de prelación.

III. *Dotación y período de disfrute*

a) La dotación de las becas será de 350.000 pesetas/año. Dicha dotación será abonada en dos pagos de 175.000 pesetas, a primeros de septiembre y últimos de octubre, respectivamente.

b) Los becarios serán beneficiarios de una póliza colectiva de accidentes corporales.

c) Cuando los becarios, para el cumplimiento del plan de trabajo establecido por su tutor (y sólo en este caso), hayan de desplazarse fuera de la provincia en que radica su domicilio habitual, les serán abonados los gastos de desplazamiento en ferrocarril, segunda clase; avión, clase turista, o autocar.

d) El período de disfrute será de doce meses, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1998, con una dedicación equivalente a tres meses y medio, debiendo ser los meses de septiembre y octubre de dedicación completa, y el mes y medio restante distribuido a lo largo del año o concentrado durante los meses de noviembre y diciembre.

e) El disfrute de la beca será incompatible con cualquier otra beca o ayuda, así como con cualquier tipo de remuneración en concepto de salario, subsidio de desempleo, etc. (a excepción de las becas y ayudas de carácter general que convoque para el curso 1997-1998 el Ministerio de Educación y Cultura).

IV. *Selección de los becarios*

La Comisión de Selección de los candidatos estará presidida por el Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica del Centro Superior de Investigaciones Científicas. En sus deliberaciones, los miembros de la Comisión podrán asesorarse por expertos externos.

Dicha Comisión propondrá a la Presidencia del Centro Superior de Investigaciones Científicas, para su aprobación definitiva, si procede, la relación priorizada de candidatos que considere merecedores de beca, así como los criterios utilizados para la priorización.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

a) Expediente académico del candidato.

b) Motivos expuestos en la memoria y adecuación a las Áreas de Investigación Científico-Técnicas del Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Las decisiones de carácter científico serán irrecurribles.

Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los interesados en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la resolución de concesión de las becas. Las que no hayan sido recogidas pasado este plazo, serán destruidas.

V. *Condiciones de la beca*

Una vez concedida la beca, el Director del Departamento de Posgrado y Especialización nombrará entre los investigadores de carrera del organismo un tutor para los becarios de cada área, de acuerdo con el Coordinador del Área Científico-Técnica correspondiente.

El tutor organizará, de acuerdo con los intereses del becario, un calendario de actividades con un investigador de plantilla del Centro Superior de Investigaciones Científicas, el cual asumirá la función de director del becario.

Cuando el Departamento de Posgrado y Especialización lo solicite, el director del becario emitirá un breve informe sobre las actividades que se han llevado a cabo.

En ningún caso, el disfrute de una de estas becas tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas o los centros correspondientes.

VI. *Obligaciones del becario*

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica el cumplimiento de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

b) Mantener una estrecha colaboración con el investigador que se le asigne como su director, aceptar el plan de trabajo que se le proponga, cumplir el calendario de actividades derivado de lo anterior y comprometerse a realizar los desplazamientos que sean necesarios para cumplir los objetivos propuestos.

c) Enviar al finalizar el plan de trabajo una memoria, máximo de trescientas palabras, aproximadamente, en la que exprese la labor realizada.

El incumplimiento de estas obligaciones será causa suficiente para revocar la concesión de la beca.



ANEXO II

SOLICITUD DE BECA DE INTRODUCCION A LA INVESTIGACION

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	
Nombre	Fecha nacimiento	D.N.I.

DOMICILIO FAMILIAR

Calle	N°	C.P.
Localidad	Provincia	Teléfono

DOMICILIO DURANTE EL CURSO

Calle	N°	C.P.
Localidad	Provincia	Teléfono

Universidad	Facultad/Escuela	Especialidad	Nota

Memoria

Temas prioritarios 1° _____
2° _____
3° _____

_____, a ____ de _____ de 1997.
Firma:

Departamento de Postgrado y Especialización del CSIC. C/ Serrano, 113, 28006-Madrid.

(«BOE» 30-7-1997).

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Resolución de la Presidencia de 14 de julio de 1997, ha resuelto convocar cuatro becas «Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Roma» para ampliación de estudios o investigación en la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma, con arreglo a las bases que se detallan en el anexo adjunto.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Presidente, *César Nombela Cano.*

ANEXO QUE SE CITA

Bases de la convocatoria

I. *Plazo de solicitud*

Las becas convocadas habrán de solicitarse en el Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 113, 28006 Madrid. El plazo de solicitud será del día 15 de septiembre al 15 de octubre de 1997, ambos inclusive.

II. *Requisitos de los solicitantes*

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de presentar la solicitud.

b) Cumplir uno de los dos siguientes requisitos:

1. Haber obtenido el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores con fecha posterior a junio de 1993 y ser estudiante de tercer ciclo.
2. Haber obtenido el título de Doctor con fecha posterior a diciembre de 1994.

c) El solicitante deberá proponer una investigación que esté enmarcada en alguna de las líneas que científicamente definen la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma.

III. *Tipos de beca y dotaciones*

1. La dotación de las becas será de 2.475.000 pesetas brutas anuales, para las becas predoctorales, y 2.700.000 pesetas brutas anuales, para las becas posdoctorales, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas. Las becas se abonarán trimestralmente. En el caso de que el trimestre no se complete, el pago se efectuará por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.
2. Seguro de accidentes corporales y de asistencia sanitaria. Este último es extensible, a petición del interesado, al cónyuge e hijos del beneficiario si le acompañaran en la estancia en Roma.
3. Billete de ida y vuelta entre el aeropuerto más próximo al domicilio del beneficiario y Roma, por la ruta más corta y en clase turista.

IV. *Período y condiciones de disfrute*

El período de disfrute de la beca es de doce meses. Sólo los becarios predoctorales podrán solicitar la renovación de otros doce meses de estancia en Roma, concurriendo a la convocatoria anual, con los requisitos que se establecen en el apartado V.7.º. En casos muy excepcionales, podrán solicitar otra prórroga adicional por un plazo no superior a seis meses, concursando igualmente en la convocatoria anual.

El período de disfrute de esta beca y las homologadas u homologables no podrá superar en conjunto los cuatro años, tal como señalan las convocatorias del Ministerio de Educación y Cultura.

Los becarios deberán incorporarse a la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma en los tres primeros días de enero de 1998.

Se entenderá que todo becario que no se incorpore en el plazo establecido renuncia a la beca que se le haya otorgado.

Los becarios no podrán desarrollar otra actividad que no sea aquélla para la que obtuvieron sus becas.

Las becas serán incompatibles con el disfrute de otras ayudas similares. No obstante, serán compatibles con bolsas de viajes, etc., con la autorización del organismo.

A los efectos de concursos y oposiciones dentro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, se considerará tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

V. *Formalización de solicitudes*

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Posgrado y Especialización y en la dirección INTERNET: http://www.csic.es/postgrado.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente.

2.º Currículum vitae del solicitante, según modelo que se facilitará en el Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

3.º Memoria-anteproyecto del trabajo a realizar e informe del director de trabajo, el cual deberá pertenecer a la plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con el visto bueno del Director de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma.

4.º Fotocopia del documento nacional de identidad.

5.º Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones y disfrute de otras becas o ayudas incompatibles.

6.º Los solicitantes de beca predoctoral deberán presentar justificante de encontrarse realizando la tesis doctoral bajo la dirección exclusiva de un investigador de plantilla del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, admitiéndose codirecciones.

7.º En los casos de solicitud de renovación de la beca, se adjuntará un informe detallado del trabajo realizado, con explicación y justificación de la prórroga de la estancia en Roma, debidamente avalado por el director del trabajo, así como por el Director de la Escuela Española de Historia y Arqueología.

VI. *Selección de los becarios*

La Comisión de Selección estará presidida por el Vicepresidente de Investigación Científica y Técnica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y estará formada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores; el Subdirector general de Programación, Seguimiento y Documentación Científica del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y el Director de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma.

En la selección se tendrá en cuenta, además de los requisitos administrativos, la actividad investigadora del interesado (publicaciones, participación en congresos, etc.), y el tema propuesto de investigación.

Las decisiones de carácter científico serán irrecurribles.

La Comisión de Selección elevará a la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas una relación de aquellos candidatos que deban ser becados.

VII. *Obligaciones de los becarios*

Los becarios se comprometerán, al aceptar la beca, a cumplir en todas sus partes la normativa de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma.

Los becarios no tendrán adquirido ningún compromiso, como oposiciones, exposiciones, concursos, etc., que les impida el cumplimiento íntegro o continuado del trabajo y/o de los estudios de la beca.

El becario está obligado a informar periódicamente al Director de la Escuela Española de Historia y Arqueología de la marcha de los trabajos y/o de los estudios propuestos.

Al término del disfrute de la beca, el becario deberá presentar la memoria de los trabajos y/o estudios realizados, en forma tal que quede acreditado el cumplimiento del plan trazado en la solicitud.

Cuando las circunstancias obliguen a algún becario a introducir modificaciones fundamentales en el plan primitivo de su investigación, deberá dar cuenta de ello inmediatamente, por escrito, al Director de la Escuela, y eventualmente al Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El becario deberá solicitar autorización previa al Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para efectuar cualquier interrupción temporal en el disfrute de la beca.

Sólo en aquellos casos en los que se aprecie la existencia de causa mayor, se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

Al término de la beca, el becario depositará en la Escuela una copia de los trabajos de investigación realizados.

(«BOE» 30-VII-1997.)

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Agencia EFE, en su Convenio de colaboración, acordaron impulsar un programa de promoción del periodismo científico. Dicho programa tiene la finalidad de satisfacer la demanda creciente de información científica y técnica por parte de la sociedad española.

Por ello, el CSIC, por Resolución de su Presidencia de 14 de julio de 1997, ha resuelto convocar dos becas «CSIC-EFE de periodismo científico» con arreglo a las bases que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Presidente, *César Nombela Cano.*

ANEXO

Bases de la convocatoria

I. *Plazo de solicitud*

Estas becas habrán de solicitarse del día 15 de septiembre al 15 de octubre de 1997, en el Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 113, 28006 Madrid.

II. *Requisitos de los solicitantes*

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o ser extranjero con permiso de residencia en España.

b) Estar en posesión del grado de Licenciado en Ciencias de la Información, especialidad Periodismo, en el momento de terminar el plazo de presentación de solicitudes. La finalización de estos estudios se debe haber llevado a cabo en los últimos tres cursos académicos. La experiencia profesional adquirida en centros extranjeros o españoles se considerarán méritos.

c) Poseer una nota media de todas las asignaturas de la carrera igual o superior a 2, después de aplicar el siguiente baremo: Aprobado, 1; notable, 2; sobresaliente, 3, y matrícula de honor, 4.

III. *Dotaciones*

1. La dotación de las becas será de 110.000 pesetas brutas mensuales, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. Los becarios quedarán incluidos en una póliza colectiva de asistencia médica y de accidentes corporales.

IV. *Período y condiciones de disfrute*

El período de disfrute de la beca es de doce meses. La fecha de incorporación al centro se indicará a los beneficiarios en la comunicación de concesión de beca. La formación de los becarios tendrá lugar tanto en el Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC como en el Área de Ciencia de la Agencia EFE. Los becarios permanecerán seis meses en cada institución, de manera que uno iniciará su aprendizaje en la Agencia EFE y permanecerá los otros seis restantes en el Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC y el otro lo hará a la inversa.

Las becas serán incompatibles con el disfrute de cualquier otro tipo de beca o ayuda y con la percepción de cualquier remuneración. No obstante, serán compatibles con bolsas de viaje destinadas a sufragar gastos de desplazamiento.

La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el centro al que queda adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la entidad receptora ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la misma o a la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

V. *Formalización de las solicitudes*

Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en el Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, 28006 Madrid, y en la siguiente dirección INTERNET: http://www.csic.es/postgrado.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente. Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos.

2. Currículum vitae según modelo que se entregará junto al impreso de solicitud, acompañado de cuantos documentos puedan avalarlo.

3. Fotocopia del documento nacional de identidad o del permiso de residencia del solicitante.

4. Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción de otras remuneraciones equivalentes y a comunicar al Departamento de Posgrado y Especialización otras ayudas menores compatibles, como bolsas de viaje, etc.

Los candidatos podrán aportar cartas de presentación o certificados, expedidos por Profesores o profesionales del periodismo, avalando la formación y experiencia profesional; también podrán presentar certificados del nivel de conocimiento de idiomas del candidato.

Toda la documentación deberá presentarse en el Departamento de Posgrado y Especialización del CSIC, calle Serrano, 113, 28006 Madrid, o bien por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

VI. *Selección de los candidatos*

Una Comisión de Selección, presidida por la Subdirectora general de Programación, Seguimiento y Documentación Científica, de la que formarán parte el Director del Departamento de Posgrado y Especialización; el Coordinador del Área de Humanidades y Ciencias Sociales; un representante del Gabinete de Comunicación y Prensa del CSIC; el Jefe del Área de Ciencia de la Agencia EFE, y el Jefe de Prensa de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, efectuará una preselección de candidatos entre los currículos presentados, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, su expediente académico, el conocimiento de idiomas y de informática.

Los candidatos preseleccionados realizarán una prueba de actualidad y de idiomas, y podrán ser requeridos para mantener una entrevista personal.

La Comisión de Selección elevará a la Presidencia del CSIC la propuesta de aquellos candidatos que superen las pruebas.

VII. *Obligaciones de los becarios*

Primero.—Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del plan de formación que se confeccione de mutuo acuerdo entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Agencia EFE, dedicándose a éste de conformidad con las normas propias de funcionamiento de dicha Agencia y del CSIC.

Segundo.—Una vez finalizada su estancia en cada entidad, los becarios realizarán un informe sobre la actividad desarrollada. Ambos informes serán entregados en el Departamento de Posgrado y Especialización del CSIC, que a su vez los elevará a la Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica del organismo, quien dará su visto bueno y hará entrega a los interesados de un Diploma del organismo acreditativo de la formación adquirida.

(«BOE» 31-VII-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Visto el texto del V Convenio Colectivo de ámbito estatal de Centros de Asistencia y Educación Infantil (número código: 9905615) que fue suscrito con fecha 5 de junio de 1997 de una parte por la Asociación de Centros Autónomos de la Enseñanza Privada (ACADE), Confederación de Centros de Educación y Gestión (E. y G.), Confederación de Centros de Enseñanza (CECE) y Confederación de Centros de Enseñanza Infantil (CECEI) en representación de las empresas del sector, y de otra por las Centrales Sindicales FETE-UGT, CC.OO., USO, FSIE y CIG en representación

del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

V CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

CAPÍTULO I

Ámbitos

Artículo 1.

El presente Convenio es de aplicación en todo el territorio del Estado español.

Artículo 2.

Quedarán afectados por este Convenio los centros de Educación Infantil no integrados y Parvularios no integrados, cualesquiera que sea el carácter y nacionalidad de la entidad titular.

Igualmente, quedan afectados por este Convenio las Guarderías Infantiles y los Jardines de Infancia que atenderán preferentemente las cuestiones de custodia, atención y asistencia.

Artículo 3.

Afecta este Convenio al personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios en los centros reseñados en el artículo anterior.

Artículo 4.

El ámbito temporal del presente Convenio será desde el día 1 de enero de 1996 hasta el 31 de diciembre de 1998.

CAPÍTULO II

Comisión Paritaria

Artículo 5.

Se constituirá una Comisión Paritaria para la interpretación, mediación, arbitraje y seguimiento del presente Convenio, siendo sus resoluciones vinculantes, debiéndose levantar acta de las reuniones y archivar los asuntos tratados. En la primera reunión se procederá al nombramiento del Presidente y Secretario, cuya tarea será, respectivamente, convocar y moderar la reunión y levantar acta de la misma, llevando el registro previo y archivo de los asuntos tratados.

Tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

Homologar las posibles categorías existentes en los centros y no recogidas expresamente en este Convenio.

Proponer ante la Administración los temas referentes a la reforma o cualquier otro que pueda tener relación con el sector.

Vigilancia del cumplimiento del Convenio.

A solicitud de las partes y previo acuerdo de las mismas, mediar e intentar conciliar en cuantos conflictos de carácter individual y colectivo puedan suscitarse en aplicación del presente Convenio, y de aquellas materias con su texto relacionadas directamente, antes que la decisión empresarial sea ejecutiva y como trámite previo y preceptivo a toda actuación jurisdiccional.

La Comisión Paritaria, una vez recibido el escrito-propuesta o, en su caso, cumplimentada la información correspondiente, dispondrá de un plazo no superior a treinta días hábiles para resolver la cuestión suscitada, o si ello no fuera posible, emitir su dictamen. Transcurrido el plazo sin haberse producido resolución ni dictamen, quedará abierta la vía jurisdiccional competente.

Esta Comisión Paritaria, única en todo el Estado, estará integrada por las organizaciones empresariales y sindicales negociadoras del Convenio.

Artículo 6.

Los acuerdos serán tomados por voto cualificado en función de la representatividad oficial de las organizaciones, requiriéndose, para adoptar acuerdos, la aprobación de más del 50 por 100 de la representación patronal y sindical.

Dicha Comisión Paritaria fija su domicilio en 28016 Madrid, calle Alberto Alcocer, 46.

Se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, y con carácter extraordinario cuando lo soliciten la mayoría de una de las partes En ambos casos, la convocatoria se hará por escrito y/o fax, con una antelación mínima de cinco días, con indicación del orden del día y fecha de reunión, adjuntándose la documentación necesaria.

Sólo en caso de urgencia, reconocida por ambas partes, el plazo podrá ser inferior.

CAPÍTULO III

Organización del trabajo

Artículo 7.

La disciplina y organización del trabajo es facultad específica del empresario titular del centro y se ajustarán a lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables.

CAPÍTULO IV

Clasificación del personal

Artículo 8.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio Colectivo, de conformidad con el contrato de trabajo, se clasificará en uno de los siguientes grupos:

a) Grupo uno:

Director Gerente.
Subdirector.
Director Pedagógico.

b) Grupo dos:

Pedagogo.
Psicólogo.
Médico.
Asistente Social.
Otros.

c) Grupo tres:

Maestro.
Educador Infantil.

d) Grupo cuatro:

Técnico Especialista.
Asistente Infantil.

e) Grupo cinco:

Personal de servicios generales.
Personal auxiliar.
Administrativos.
Trabajadores menores de dieciocho años.

Las categorías especificadas anteriormente tienen carácter enunciativo y no suponen la obligación de tener provistas todas ellas si la necesidad o el volumen de la actividad del centro no lo requieren.

Las definiciones correspondientes a las distintas categorías son las que figuran en el anexo I que forma parte integrante de este Convenio.

El personal que preste sus servicios en las empresas afectadas por este Convenio Colectivo deberá, obligatoriamente, quedar encuadrado en alguna de las categorías profesionales que se contienen en el mismo, así como percibir el salario fijado en las tablas salariales del anexo II.

Solamente en los centros autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura para impartir el primer ciclo de la Educación Infantil, como consecuencia de la aplicación paulatina de la LOGSE, las categorías especificadas en el grupo cuatro serán a extinguir en su día. En todo caso se respetará lo dispuesto en la legislación educativa vigente en cada momento.

CAPÍTULO V

Jornada de trabajo

Artículo 9.

El número de horas de trabajo a la semana, para cada una de las categorías afectadas por este Convenio, son:

Maestro: Treinta y dos horas semanales.
Educador Infantil: Treinta y ocho horas semanales.
Resto del personal: Treinta y nueve horas semanales.

Cuyo cómputo anual corresponde a:

Maestro: Mil trescientas noventa y ocho horas al año.
Educador Infantil: Mil seiscientas sesenta y una horas al año.
Resto del personal: Mil setecientas cuatro horas al año.

Dicho cómputo de horas será distribuido entre las distintas actividades que el personal debe realizar en el centro, previo acuerdo, si lo hubiere, con los representantes de los trabajadores, y en defecto de éstos, con los propios trabajadores. Con el tiempo suficiente se elaborará la distribución de la jornada laboral, semanal, mensual y anual, en su caso, de cada trabajador, así como los periodos de vacaciones. En caso de no existir acuerdo se respetará el tope de nueve horas diarias.

Artículo 10.

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan de la jornada establecida en este Convenio. La iniciativa para trabajar en horas extraordinarias corresponde al centro y a la libre aceptación del trabajador, conforme a la legislación vigente en cada momento. Las horas extraordinarias quedan limitadas a cincuenta y cuatro horas anuales.

Su retribución no podrá ser en ningún caso inferior al valor de la hora ordinaria; podrá ser compensada por tiempos equivalentes de descanso retribuido.

Artículo 11.

Cuando las necesidades de trabajo o las características del centro no permitan disfrutar en sábado o domingo del descanso semanal de día y medio continuo, éste se disfrutará en otros días de la semana.

En todo caso, entre el final de la jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas.

Artículo 12.

Los trabajadores contratados para la realización de una jornada inferior a la pactada en este Convenio percibirán su retribución en proporción al número de horas contratadas.

Artículo 13.

Las horas trabajadas en el período comprendido entre las diez de la noche y las seis de la mañana o, cuando las características del centro lo requieran, de once de la noche a siete de la mañana, u otros horarios que deban pactarse por circunstancias especiales, tendrán la consideración de trabajo nocturno, a efectos de retribución, salvo que el salario se haya establecido, atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza. Tendrá una retribución específica incrementada, como mínimo, en un 25 por 100 sobre el salario base.

Artículo 14.

Las horas de mera presencia voluntaria de los trabajadores en el centro de trabajo no se considerarán dentro de la jornada de trabajo efectivo, ni se computarán a efectos del límite de horas extraordinarias.

CAPÍTULO VI

Contratos

Artículo 15.

Todo contrato suscrito en el ámbito del presente Convenio deberá formalizarse por escrito y adecuarse a lo previsto en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 16.

El personal afectado por este Convenio se entenderá contratado por tiempo indefinido, sin más excepciones que las permitidas por la Ley y con las limitaciones indicadas en los artículos siguientes.

El personal será contratado por alguna de las modalidades de contratación que en cada momento sea posible según la legislación vigente.

El personal admitido en la empresa sin pactar modalidad especial alguna en cuanto a la duración de su contrato se considerará fijo una vez transcurrido el período de prueba.

Artículo 17.

Todos los trabajadores pasarán automáticamente a la condición de fijos si transcurrido el plazo determinado en el contrato continúan desarrollando sus actividades y no haya existido nuevo contrato o prórroga del anterior.

Artículo 18.

El personal eventual es el que se contrata por los centros para realizar trabajos esporádicos y ocasionales de duración limitada y por razones transitorias y circunstanciales.

Estos contratos podrán tener una duración máxima de nueve meses, dentro de un período de doce meses, contados a partir del momento en que se produzca la causa que justifique su utilización. No se podrá utilizar nuevamente esta modalidad contractual para el mismo puesto de trabajo más de dos cursos escolares consecutivos.

Artículo 19.

El personal interino es el contratado para sustituir al personal fijo con derecho a reserva del puesto de trabajo, debiéndose especificar en el contrato el nombre del sustituto y la causa de sustitución.

Artículo 20.

El personal contratado a tiempo parcial es el contratado con reducción de la jornada máxima establecida para las diferentes categorías de este Convenio.

Todos estos trabajadores tendrán preferencia, en caso de existir vacantes u horas libres, a ampliar su jornada hasta el máximo establecido en su categoría o cubrir la vacante, si poseen la capacidad, titulación e idoneidad requerida para desarrollar el puesto de trabajo a juicio del Director del centro.

En primer lugar se ofertará esta ampliación o vacante a todos los trabajadores contratados a tiempo parcial con menos de doce horas semanales o cuarenta y ocho horas mensuales.

Artículo 21.

El contrato en prácticas se podrá realizar con quienes están en posesión de un título universitario o de Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

Tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de dos años, fijándose su retribución en el 80 por 100 el primer año y el 90 por 100 el segundo año de la cuantía que figura en las tablas salariales, para la categoría y funciones que ha sido contratado.

Si al término del contrato el trabajador se incorporase sin solución de continuidad a la empresa, no podrá concertarse un nuevo período de prueba, computándose la duración de las prácticas a efectos de antigüedad en la empresa.

El período de prueba será el estipulado en el Convenio para su categoría profesional.

Artículo 22.

Los contratos de formación sólo podrán celebrarse con trabajadores de edades entre los dieciséis y veintiún años que no tengan la titulación requerida para la formalización de un contrato en prácticas, y que previamente no hayan sido contratados bajo esta modalidad. El trabajo efectivo que preste el trabajador en la empresa deberá estar relacionado con las tareas propias del nivel ocupacional u oficio objeto del aprendizaje. Estos contratos sólo podrán efectuarse para cubrir los puestos de trabajo según establece la legislación a tal efecto.

La duración de estos contratos no podrá ser inferior a seis meses ni exceder de tres años.

Dedicará a su formación teórica el 15 por 100 de la jornada prevista en este Convenio para la categoría que efectúa el aprendizaje. Dicho tiempo de formación podrá alternarse con el trabajo efectivo o concentrarse en centros de formación.

Una vez finalizado el contrato de formación pasará a ocupar la categoría correspondiente al aprendizaje realizado si hubiera una vacante en el centro, así como si hubiera adquirido la capacidad, titulación y aptitud requerida para el puesto a desarrollar, a juicio del Director del centro. En dicho caso, no podrá concertarse un nuevo período de prueba, computándose la duración del aprendizaje a efectos de antigüedad en la empresa.

La retribución de estos trabajadores será el salario mínimo interprofesional. Esta retribución no podrá rebajarse en virtud del tiempo dedicado a formación teórica, ni ser inferior a la legalmente marcada.

Todos los trabajadores al servicio de la empresa vendrán obligados a realizar la función de tutor de aprendices, si la misma les designara para ello. En cualquier caso el tutor ha de ser de la misma o superior categoría profesional.

CAPÍTULO VII

Período de prueba, ceses del personal y vacantes

Artículo 23.

Todo el personal de nuevo ingreso quedará sometido al período de prueba que para su categoría profesional se establece a continuación:

a) Grupo dos: Tres meses.
b) Grupo tres: Maestro, tres meses; Educador Infantil, dos meses.
c) Grupo cuatro: Un mes.
d) Grupo cinco: Quince días.

Terminado el período de prueba, el trabajador pasará a formar parte de la plantilla del centro, computándose a todos los efectos dicho período.

Artículo 24.

Cese voluntario:

a) El trabajador que desee cesar voluntariamente en el servicio al centro vendrá obligado a ponerlo en conocimiento del titular del mismo por escrito, con un mínimo de quince días de antelación.

b) El incumplimiento del trabajador de la obligación de preavisar con la indicada antelación dará derecho al centro a descontar de la liquidación el importe del salario de dos días por cada día de retraso en el preaviso.

c) Si el centro recibe el preaviso en tiempo y forma, vendrá obligado a abonar al trabajador la liquidación correspondiente al terminar la relación laboral. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe del salario de dos días por cada día de retraso en el abono de la liquidación, con el límite de días de preaviso.

Artículo 25.

Se entiende por vacante la situación producida en un centro por baja de un trabajador como consecuencia de la extinción de su relación laboral o por ampliación de plantilla.

Las vacantes que se produzcan en las categorías del grupo dos, grupo tres y grupo cuatro serán cubiertas, si fuera posible, entre el personal de categorías inferiores, combinando la capacidad, titulación y aptitud con la antigüedad en el centro.

De no existir, a juicio del empresario, personal que reúna las condiciones antes dichas, las vacantes se cubrirán con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

Las vacantes que se produzcan entre el resto del personal se cubrirán, si fuera posible, con los trabajadores de categorías inferiores. El empresario será el que decida si existen entre su personal trabajadores que reúnan las condiciones requeridas, oídos los representantes legales de los trabajadores.

CAPÍTULO VIII

Vacaciones

Artículo 26.

Todo el personal tendrá derecho cada año completo de servicios a:

Un mes, preferentemente en verano. El empresario, atendiendo a las especiales características y necesidades del mismo, podrá establecer turnos entre el personal, al objeto de mantener los servicios del centro.

Además, todos los trabajadores tendrán derecho a diez días considerados laborables distribuidos durante el año, a criterio de la Dirección del centro y oído el criterio del Comité de Empresa, Delegados de Personal o Delegados Sindicales. Estos días se repartirán en Navidad, Semana Santa y verano.

El personal que cese durante el transcurso del año tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones según el tiempo trabajado en el mismo.

CAPÍTULO IX

Enfermedades, permisos

Artículo 27.

El trabajador, previo aviso escrito y justificado, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio. Deberá preavisarlo con una antelación mínima de quince días.

b) Tres días en los casos de nacimiento de un hijo o enfermedad grave que precise hospitalización, o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, fuera de la provincia, el plazo será de cuatro días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual. Deberá preavisarlo con una antelación mínima de quince días.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable, de carácter público y personal.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por 100 de las horas laborales, en un período de tres meses, podrá pasar el centro al trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa. En el supuesto de que el trabajador, por el cumplimiento del deber o en el desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en el centro.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.

f) Un día por boda de familiar de primer grado de consanguinidad.

g) Para la asistencia a consultorio médico de la Seguridad Social.

h) Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las trabajadoras embarazadas, previo aviso y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 28.

Todo el personal podrá solicitar hasta quince días de permiso sin sueldo por año, que deberá serle concedido de solicitarse el permiso con, al menos, quince días de preaviso. De efectuarse la solicitud encontrándose otro trabajador disfrutando de este permiso, el empresario, atendiendo a las necesidades del mismo, decidirá la conveniencia o no de la concesión del permiso.

Estos días de permiso sin sueldo no podrán ser inmediatamente anteriores o posteriores a las fechas de vacaciones.

Artículo 29.

En los supuestos de incapacidad temporal y durante los tres primeros meses, se abonará al trabajador el complemento necesario para alcanzar el 100 por 100 de la retribución mensual ordinaria que le correspondería de haber podido desarrollar sus actividades laborales.

Las empresas y, en su caso, las organizaciones patronales para sus afiliados, podrán contratar pólizas que cubran estas contingencias.

Artículo 30.

Cuando las vacaciones coincidan totalmente o en parte con el período de baja médica por maternidad, éstas se disfrutarán a continuación del alta médica hasta el total de días que le correspondieran, salvo acuerdo entre las partes para otra fecha de disfrute.

Los trabajadores por lactancia de un hijo menor de nueve meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. A voluntad del trabajador, éste podrá sustituir este derecho por reducción de la jornada normal en media hora, con la misma finalidad.

CAPÍTULO X

Cursos de actualización y perfeccionamiento

Artículo 31.

Cuando se organicen cursos de perfeccionamiento y voluntariamente los realicen los trabajadores, previa autorización del empresario, los gastos de matrícula, desplazamiento y residencia correrán a cargo de la empresa.

Los centros facilitarán el acceso a cursos para los trabajadores que deseen el aprendizaje de la lengua en la región autónoma donde radique el centro, así como el resto de cursos de perfeccionamiento.

Artículo 32.

En los cursos organizados de acuerdo a planes específicos del Acuerdo Nacional de Formación Continua, los empresarios se verán obligados a facilitar las horas laborales precisas para efectuar dicha formación, sin reducción de salario.

Artículo 33.

Para realizar exámenes oficiales que conduzcan al perfeccionamiento y promoción profesional en la empresa, el trabajador tendrá la correspondiente licencia, con derecho a retribución, debiendo justificar, tanto la formalización de la matrícula como haber asistido a dichos exámenes.

CAPÍTULO XI

Excedencias

Artículo 34.

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa, en los términos previstos en los siguientes artículos.

En ambos casos el trabajador no tendrá derecho a retribución, salvo lo establecido en el capítulo correspondiente a derechos sindicales.

Artículo 35.

Serán causas de excedencia forzosa las siguientes:

a) Por designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

b) Por enfermedad, una vez transcurrido el plazo de los dieciocho primeros meses de incapacidad temporal, y por todo el tiempo que el trabajador permanezca en esta situación aunque la empresa haya dejado de cotizar.

c) Por la prestación del servicio militar o servicio sustitutivo, durante el tiempo mínimo obligatorio de duración de éste.

d) Por el servicio de funciones sindicales, de ámbito provincial o superior, siempre que la central sindical a que pertenezca el trabajador tenga representatividad legal suficiente en el sector afectado por el ámbito de aplicación del presente Convenio.

e) Para atender al cónyuge o a un familiar gravemente enfermo, dentro del primer grado de consanguinidad. La excedencia no será superior a doce meses.

f) El descanso de un curso escolar para aquellos trabajadores que deseen dedicarse a su perfeccionamiento profesional a través de estudios, cursos, seminarios o similares organizados por instituciones públicas o privadas y con una duración mínima de seis meses. El trabajador podrá solicitar esta excedencia después de diez años de ejercicio activo en el mismo centro. Cuando este perfeccionamiento sea consecuencia de la adecuación del centro a innovaciones educativas el período exigido de ejercicio activo será de cuatro años.

g) Durante el período de gestación de la trabajadora, a petición de la misma.

h) El período de hasta tres años para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción, a contar desde la fecha de finalización de la baja por maternidad o del disfrute del descanso de las vacaciones. Cuando el padre y la madre trabajen en la misma empresa, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

Artículo 36.

El trabajador que disfrute de la excedencia forzosa tiene derecho a la reserva del puesto de trabajo, cómputo de la antigüedad adquirida durante el tiempo que aquélla dure y a reincorporarse al centro.

Desaparecida la causa que motivó la excedencia, el trabajador tendrá treinta días naturales para incorporarse al centro y, caso de no hacerlo, causará baja definitiva en el mismo.

La excedencia forzosa deberá ser automáticamente concedida, previa presentación de la correspondiente documentación acreditativa.

Artículo 37.

La excedencia voluntaria se podrá conceder al trabajador, previa petición por escrito, pudiendo solicitarla todo el que lleve, al menos, un año de antigüedad en el centro y no haya disfrutado de excedencia durante los cuatro años anteriores.

Dicha excedencia empezará a disfrutarse el día 1 de septiembre, salvo mutuo acuerdo para adelantarlo.

El permiso de excedencia voluntaria se concederá por un mínimo de un año y un máximo de cinco.

Artículo 38.

El trabajador que disfrute dicha excedencia voluntaria sólo conservará el derecho al reingreso si en el centro hubiera una vacante en su especialidad o categoría laboral.

Durante este tiempo no se le computará la antigüedad.

El trabajador que disfrute dicha excedencia voluntaria deberá solicitar su reingreso en el centro con una antelación mínima de treinta días naturales anteriores a la finalización de la excedencia voluntaria. Caso de no realizar su solicitud en tiempo y forma especificada, el trabajador causará baja voluntaria en este centro.

CAPÍTULO XII

Jubilaciones

Artículo 39.

El cese obligatorio en el trabajo por jubilación se producirá al cumplir el trabajador los sesenta y cinco años de edad. No obstante, aquellos trabajadores que no tengan cubierto el plazo legal mínimo de cotización que les garantice la jubilación, podrán

continuar en la empresa hasta que se cumpla dicho plazo o tal requisito. Se establece el sistema de jubilación especial a los sesenta y cuatro años en aquellos casos en los que el puesto de trabajo ocupado por el trabajador que se jubile no esté catalogado por la empresa a extinguir o a amortizar. Esta jubilación especial se tramitará conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1194/1985, de 17 de julio, o disposición legal que la regule o desarrolle en el futuro.

Los centros y sus trabajadores podrán establecer contratos de relevo a tenor de la legislación vigente.

CAPÍTULO XIII

Retribuciones

Artículo 40.

Los salarios del personal comprendido en el ámbito de aplicación de este Convenio quedan establecidos en las tablas salariales que figuran como parte integrante del mismo, como anexo II. El pago del salario se efectuará por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente y dentro de la jornada laboral. Será abonado en metálico, cheque bancario, transferencia u otras modalidades, previo acuerdo con los trabajadores.

Las organizaciones firmantes se comprometen a que los trabajadores afectados por el presente Convenio vean garantizado su poder adquisitivo durante la vigencia del mismo; por consiguiente, los incrementos retributivos a partir del 1 de enero de 1997 se realizarán en base a la previsión de IPC del Gobierno contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, incrementándose la antigüedad en el 1 por 100. En consecuencia con objeto de garantizar el poder adquisitivo se procederá a la revisión salarial al finalizar los años 1997 y 1998, en base al resultado de la inflación al finalizar estos períodos. Esta revisión se adicionará en las tablas salariales del ejercicio siguiente.

Los trabajadores de centros de obras sociales propias de carácter docente sin fines lucrativos, Cajas de Ahorros, Municipios, Diputaciones y Cabildos, tendrán los mismos incrementos salariales antes mencionados sobre los conceptos retributivos que establece el Convenio abonados en la nómina de diciembre del año anterior. Para 1996 el incremento será del 3,2 por 100 sobre el salario y del 1 por 100 en antigüedad.

Artículo 41.

Cuando se encomiende al personal, siempre por causas justificadas, una función superior a la correspondiente a su categoría profesional, percibirá la retribución correspondiente a aquélla, en cuanto subsista tal situación.

Si el período de tiempo de la mencionada situación es superior a seis meses durante el año u ocho durante dos, el trabajador podrá elegir estar clasificado en la nueva categoría profesional que desempeñe, salvo necesidades de titulación, percibiendo en este caso la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

Artículo 42.

Si por necesidades imprevisibles del centro, éste precisara destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndose la retribución y demás derechos correspondientes a su categoría profesional. Esta situación se plasmará por escrito en un

acuerdo, precisando, siempre que sea posible, la temporalidad de la situación, haciendo referencia a este artículo y con el conocimiento de los representantes legales de los trabajadores.

Artículo 43.

El trabajador tiene derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo, sin que pueda exceder del 90 por 100 del importe del salario mensual.

Artículo 44.

Las tablas que figuran en el anexo II de este Convenio corresponden a las jornadas que para las diferentes categorías se estipulan en el artículo 9.

Artículo 45.

Las retribuciones del personal de nacionalidad española que presten servicios en centros no españoles radicados en España no podrán ser inferiores a las que perciba el personal de su categoría de la misma nacionalidad del centro, ni tampoco a las señaladas en este Convenio.

Artículo 46.

Por cada trienio vencido, el trabajador tendrá derecho a percibir la cantidad que a tal efecto se indica en las tablas salariales. El importe de cada trienio se hará efectivo en la nómina del mes de su vencimiento.

Artículo 47.

La fecha inicial al cómputo de antigüedad será la de ingreso del trabajador en la empresa.

Artículo 48.

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio percibirán como complemento periódico de vencimiento superior a un mes el importe de dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a una mensualidad de salario, complemento, antigüedad y complementos específicos.

Se harán efectivas antes del 10 de julio y del 23 de diciembre.

Artículo 49.

Al personal que cese o ingrese en el centro en el transcurso del año, se le abonarán los complementos de vencimiento superior al mes antes expresados, prorrateándose su importe en proporción al tiempo de servicio.

Artículo 50.

De común acuerdo entre el empresario y los trabajadores del centro, podrá acordarse el prorrateo de las dos gratificaciones extraordinarias entre las doce mensualidades, si no se viniese realizando hasta la fecha.

CAPÍTULO XIV

Cláusula de descuelgue

Artículo 51.

En aquellos centros en que se acrediten, objetiva y fehacientemente, situaciones de déficit o pérdida mantenidas en dos ejercicios contables anteriores y mantengan tónica parecida en las previsiones en el ejercicio en curso, no serán de necesaria u obligada aplicación los incrementos salariales establecidos en las tablas del presente Convenio.

En los centros que, a su juicio concurran estas circunstancias y deseen acogerse al descuelgue, comunicarán en el plazo improrrogable de quince días naturales, a partir de la publicación del presente Convenio en el «Boletín Oficial del Estado», a los representantes de los trabajadores y a la Comisión Paritaria de este Convenio, su intención de acogerse al mismo, aportando los datos que estime convenientes, así como la opinión de los representantes de los trabajadores, si lo consideran oportuno.

La Comisión Paritaria establecerá el procedimiento, controles, cautelas, garantías y arbitrajes que considere oportunos.

La duración del presente procedimiento no podrá exceder en ningún caso de tres meses.

Sólo mediante acuerdo favorable de la Comisión Paritaria, el centro podrá acogerse a dicha cláusula. Su arbitraje o fallo no podrá demorarse más de un mes desde la fecha en la que ha sido cumplimentada la información pertinente.

CAPÍTULO XV

Seguridad, higiene y enfermedades profesionales en el trabajo

Artículo 52.

Los centros y el personal afectado por este Convenio cumplirán las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo contenidas en el Estatuto de los Trabajadores (artículo 19) y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y demás disposiciones de carácter general. A tal efecto, al comienzo de cada curso, el centro podrá solicitar del Instituto de Salud e Higiene (u organismo autónomo competente), o del Médico del centro, una revisión médica de los trabajadores que así lo deseen. En cada centro de trabajo se designará un responsable de seguridad e higiene.

Artículo 53.

La Comisión Paritaria de este Convenio estudiará, en el marco de desarrollo reglamentario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, las enfermedades profesionales propias de este sector, tales como enfermedades neurológicas crónicas, patologías otorrinolaringológicas, enfermedades infectocontagiosas, alergias crónicas, etc., para proponer ante los organismos competentes la creación de un servicio especializado en su tratamiento.

CAPÍTULO XVI

Mejoras sociales

Artículo 54.

Los centros proporcionarán al personal que lo solicite, una vez al año, la ropa necesaria para el desarrollo de su labor, con la obligación de usarla durante la jornada laboral.

Artículo 55.

Los hijos de los trabajadores tendrán derecho exclusivamente a la estancia y/o enseñanza en el centro de manera gratuita o a una plaza en otro centro si la Dirección de aquél lo considera oportuno. Caso de producirse algún conflicto en lo previsto en este artículo, la Comisión Paritaria tomará la oportuna resolución para salvaguardar este derecho.

Artículo 56.

Con independencia de la jornada laboral, el personal a quien la Dirección encomiende y acepte voluntariamente la vigilancia de los niños durante la comida y períodos de esparcimiento motivados por ella, tendrán derecho a manutención por el tiempo dedicado a esta actividad.

El personal no afectado por el párrafo anterior tendrá derecho a utilizar los servicios de comedor dentro del horario de comidas establecido por el centro, abonando el 50 por 100 de lo establecido para los alumnos.

Asimismo, el personal antes mencionado podrá, eventualmente y salvo que exista causa justificada en contra, utilizar el servicio de alojamiento, si lo hubiere, abonando como máximo el 50 por 100 de lo establecido para los niños.

Artículo 57.

En los centros que exista comedor o internado, el personal que atienda los servicios de cocina tendrá derecho a manutención en el centro los días que ejerza su actividad laboral y coincida el horario de comidas con su estancia en el centro.

El personal interno tendrá derecho a manutención y alojamiento.

Para este personal, salvo expreso acuerdo mutuo en contra, la jornada tendrá carácter de partida y por ello se dispondrá, como mínimo, de una hora de descanso para la comida.

Artículo 58.

Todos los centros deberán contratar pólizas de seguros que garanticen la cobertura de accidentes y responsabilidad civil de todo el personal afectado por este Convenio. Deberán estar en vigor durante el período correspondiente, pudiendo prorrogarse o modificarse a petición de las organizaciones firmantes.

Los centros afectados por este Convenio contratarán pólizas y notificarán públicamente, al comienzo de cada curso escolar, a los representantes de los trabajadores, los pormenores de las mismas y los procedimientos a seguir en caso de siniestros.

Deberá estar asegurado todo el personal de los centros que figuren dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante acreditación por medio de los boletines TC-2, así como nominalmente, todos los trabajadores en situación de excedencia forzosa, excepto los incluidos en el párrafo *a)* del artículo 35, aun cuando no figuren en el citado impreso TC-2 del centro.

En extracto, las garantías de las pólizas serán las siguientes:

1. Responsabilidad civil: La responsabilidad que conforme a derecho puede incumbir a los centros asegurados por los daños y perjuicios causados a terceros, que les sea imputable para la explotación y actividad de los centros adscritos por una suma mínima de 10.000.000 de pesetas por siniestro.

Con carácter enunciativo y no limitado, la cobertura deberá incluir la responsabilidad derivada de:

Actos, omisiones y negligencias propias de los centros asegurados y de las personas de quienes deba responder.

La propiedad, el arrendamiento o usufructo de locales, edificios y terrenos utilizados para la explotación de la actividad o para domicilio social.

Los actos organizados, patrocinados o realizados por los centros, siempre que éstos formen parte del marco normal de sus actividades.

La utilización de instalaciones y aparatos propios de la actividad.

La utilización de instalaciones deportivas y material de carácter demostrativo, siempre que las mismas representen sólo actividades complementarias o afines con lo principal.

La omisión y/o negligencia en la vigilancia y/o tutela de los niños adscritos bajo la custodia y responsabilidad de los centros asegurados.

La derivada de la actividad de los Educadores a título personal, siempre que se deba a actuaciones profesionales dependientes del centro correspondiente.

La derivada de los niños adscritos, siempre que se originen en el recinto de los centros asegurados o en otros lugares con ocasión de excursiones, visitas y otros actos organizados realizados por personal tutor de los centros.

La intoxicación de los niños adscritos por alimentos y/o bebidas ingeridas que hayan sido suministradas en los centros asegurados, con exclusión de la responsabilidad que pudiera incumbir a los fabricantes.

La responsabilidad personal de los niños adscritos por daños causados a sus propios compañeros, siempre que los mismos se produzcan en los centros asegurados o encontrándose bajo la custodia de los Educadores o Tutores.

La responsabilidad patronal de los centros asegurados, frente al personal docente y no docente de los mismos, por accidentes de trabajo.

2. De accidentes de personal: El seguro deberá indemnizar las consecuencias de «fallecimiento, gran invalidez, incapacidad absoluta e invalidez permanente total y parcial» de los accidentes laborales que pudiera sufrir el personal de los centros asegurados, de acuerdo con la definición de accidentes laborales que recoge la vigente legislación en materia de Seguridad Social, a excepción de las enfermedades profesionales, con expresa inclusión de los accidentes «in itinere», cualquiera que sea el medio de transporte utilizado.

Los capitales mínimos a garantizar deben ser:

Para caso de fallecimiento: 3.000.000 de pesetas.
Para gran invalidez: 4.000.000 de pesetas.
Para la incapacidad absoluta: 4.000.000 de pesetas.
Para invalidez permanente total: 4.000.000 de pesetas.

Para la invalidez permanente parcial se indemnizará la suma que resulte de aplicar sobre el capital asegurado el porcentaje o, en su defecto, el que resulte de la aplicación del baremo o tabla establecida en la póliza suscrita.

CAPÍTULO XVII

Derechos sindicales

Artículo 59.

Los representantes de los trabajadores, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para realizar funciones sindicales o de representación de personal en los términos establecidos legalmente y en este Convenio.

Artículo 60.

Ningún trabajador podrá ser discriminado por razón de su afiliación sindical, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, así como publicar y distribuir sin per-

turbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la empresa.

Artículo 61.

Los Delegados de Personal ejercerán mancomunadamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de Empresa.

Artículo 62.

El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de trabajadores en la empresa o centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores.

Artículo 63.

Los Delegados de Personal, Delegados Sindicales y miembros del Comité de Empresa tendrán todas las competencias, derechos y garantías que establecen el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Libertad Sindical y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 64.

Para facilitar la actividad sindical en la empresa, provincia, región, Comunidad Autónoma o Estado, las Centrales Sindicales con derecho a formar parte de la Mesa Negociadora del Convenio, podrán acumular las horas de los distintos miembros de los Comités de Empresa y, en su caso, de los Delegados de Personal pertenecientes a sus organizaciones en aquellos trabajadores, Delegados o miembros del Comité de Empresa que las Centrales Sindicales designen.

Para hacer efectivo lo establecido en este artículo, los Sindicatos comunicarán a la Patronal el deseo de acumular las horas de sus Delegados. Cada Central Sindical podrá negociar con las organizaciones empresariales el nivel que corresponda, la mencionada acumulación de horas sindicales.

Los Sindicatos tienen la obligación de comunicar al empresario el nombre de su trabajador liberado, previa aceptación expresa del mismo.

Artículo 65.

Se garantiza el derecho de los trabajadores del centro a reunirse en el mismo centro, siempre que no se perturbe el desarrollo de las actividades del mismo y, en todo caso, de acuerdo con la legislación vigente.

Las reuniones deberán ser comunicadas al Director o representante de la empresa, con la antelación debida, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día y las personas no pertenecientes al centro que van a asistir a la asamblea.

Artículo 66.

A requerimiento escrito de los trabajadores afiliados a las Centrales Sindicales, los centros podrán descontar en la nómina de los trabajadores el importe de la cuota sindical, que se ingresará en la cuenta que el Sindicato correspondiente determine.

En la autorización escrita de los trabajadores deberá hacerse constar el importe que se autoriza a descontar.

Artículo 67.

Los Delegados Sindicales o cargos nacionales de centrales implantadas en el sector a nivel nacional que se mantengan como trabajadores en activo en algún centro y hayan sido designados como miembros de la Comisión negociadora (y siempre que el centro sea el sector afectado por la negociación o arbitraje) previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración para participar en negociaciones de futuros Convenios o en las sesiones de la Comisión Paritaria de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Artículo 68.

En los centros con menos de seis trabajadores se celebrarán elecciones sindicales si así lo solicita alguno de los Sindicatos representativos del sector.

CAPÍTULO XVIII

Faltas

Artículo 69.

Para el personal afectado por este Convenio se establecen tres tipos de faltas: Faltas leves, graves y muy graves.

A) Son faltas leves:

1. Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante treinta días laborales.
2. Una falta de asistencia al trabajo durante un plazo de treinta días laborales.
3. Dar por concluida la actividad laboral con anterioridad a la hora de su terminación sin causa justificada, hasta dos veces en treinta días laborales.
4. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por causa justificada, al menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.
5. No comunicar los cambios de domicilio o el número de teléfono en el plazo de un mes.
6. Negligencia en el control de asistencia, disciplina y cuidado de los niños.

B) Son faltas graves:

1. Más de tres y menos de seis faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días laborales.
2. Dos faltas injustificadas de asistencia al trabajo en un plazo de treinta días laborales.
3. No ajustarse a las programaciones trimestrales acordadas.
4. Discusiones públicas con los compañeros de trabajo en el centro, que puedan herir la sensibilidad del niño.
5. Faltar gravemente de palabra u obra a la persona del niño, a sus familiares o Tutores y a los restantes miembros del centro.
6. La pasividad y desinterés en el cumplimiento de las funciones encomendadas.
7. La reincidencia en falta leve en un plazo de sesenta días laborales.

C) Son faltas muy graves.

1. Seis o más faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días laborales.
2. Tres o más faltas injustificadas de asistencia cometidas en un plazo de sesenta días laborales.

3. El abandono injustificado y reiterado de la función encomendada a su categoría profesional.

4. La reiteración en los malos tratos de palabra y obra dirigidos a los niños, familiares o Tutores y a los restantes miembros del centro.

5. La reincidencia en falta grave si se cometiese dentro de los ciento ochenta días laborales siguientes a haberse producido la primera infracción.

Artículo 70.

Las infracciones cometidas por los trabajadores prescribirán: Las faltas leves a los diez días, las graves a los quince días y las muy graves a los sesenta días, a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

CAPÍTULO XIX

Sanciones

Artículo 71.

Las sanciones serán:

Por faltas leves: Amonestación verbal; si fueran reiteradas, amonestación por escrito.

Por faltas graves: Amonestación por escrito y suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días con constatación en el expediente personal.

Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a treinta días y despido.

Artículo 72.

Las sanciones motivadas por faltas graves y muy graves deberán ser comunicadas por escrito al trabajador, haciendo constar la fecha y hechos que la motivaron.

Las sanciones que en orden laboral puedan imponerse se entienden sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los Tribunales, cuando la falta cometida pueda constituir un delito.

Artículo 73.

La Dirección del centro, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en el hecho y la conducta ulterior del trabajador, podrá reducir las sanciones por faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 74.

Los centros anotarán en los expedientes personales de sus empleados las sanciones graves que se les impusieran, pudiendo anotar también las amonestaciones y las reincidencias en faltas leves. Se remitirá copia de las mismas a los representantes de los trabajadores.

Artículo 75.

Son infracciones laborales de los empresarios, las acciones u omisiones contrarias a las disposiciones legales en materia de trabajo. Tales infracciones serán conocidas y sancionadas por la autoridad laboral.

Disposición adicional primera.

El Convenio se prorrogará de año en año, a partir del día 1 de enero de 1999 por tácita reconducción, si no mediase denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes con una antelación de dos meses al término de su período de vigencia o al de cualquiera de sus prórrogas. Denunciado el Convenio, éste mantendrá en vigencia su contenido normativo hasta la firma de uno nuevo, comprometiéndose las partes a iniciar conversaciones en plazo no superior a un mes antes de la fecha de vencimiento del Convenio o de la prórroga.

No obstante lo anterior, las condiciones económicas, en su caso, serán negociadas anualmente para su efectividad a partir del día 1 de enero de cada año de prórroga.

Disposición adicional segunda.

Las partes negociadoras tendrán en consideración para la redacción del nuevo texto articulado del Convenio las resoluciones remitidas por la Comisión Paritaria.

Disposición adicional tercera.

Este Convenio se adhiere al II Acuerdo Nacional de Formación Continua, asumiendo la Comisión Paritaria del mismo las competencias atribuidas en esta materia a las Comisiones Paritarias sectoriales.

Disposición adicional cuarta.

La Comisión Paritaria estudiará la problemática que se pueda derivar de la aplicación de la disposición adicional cuarta de la LOGSE en el sector y su implicación en la clasificación del personal para su posterior desarrollo en el próximo Convenio Colectivo.

Disposición adicional quinta.

Las organizaciones firmantes del presente Convenio se adhieren al Acuerdo sobre solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), así como a su Reglamento de aplicación que vinculará a la totalidad de las empresas y a la totalidad de los trabajadores representados, actuando en primera instancia la Comisión Paritaria de este Convenio.

Disposición transitoria primera.

Las organizaciones negociadoras del presente Convenio se comprometen a adaptar su texto a lo que resulte de la reforma del sistema educativo.

Disposición transitoria segunda.

El presente Convenio queda abierto a la adhesión de aquellas organizaciones legitimadas del sector, a tenor del artículo 87 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Disposición transitoria tercera.

Los trabajadores que vinieran percibiendo durante 1997 salarios superiores a los pactados en las tablas salariales de este Convenio tendrán derecho a seguir percibiendo dichos salarios hasta el 31 de diciembre de 1997. De la misma forma,

aquellos trabajadores que durante 1996 hayan percibido cantidades superiores a las pactadas conservarán el derecho a lo ya percibido. Durante 1998, a los trabajadores afectados por esta disposición les serán de aplicación las tablas salariales que, para ese año, sean publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final primera.

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo indivisible.

Disposición final segunda.

Los trabajadores que a la entrada en vigor del presente Convenio viniesen disfrutando de más vacaciones o condiciones de trabajo más beneficiosas en jornada, retribuciones, etc., se les respetará como derecho «ad personam», mientras mantengan su actual relación laboral.

Disposición final tercera.

La dirección del centro informará a los representantes de los trabajadores y, si no los hubiere, a los propios trabajadores de las modificaciones en las condiciones de trabajo.

ANEXO I

Definición de categorías profesionales

Grupo uno

A.1 Director Gerente: Es el encargado por el titular de dirigir las actividades del centro.

A.2 Subdirector: Es el encargado que auxilia al Director y, en caso necesario, sustituye al Director en sus funciones.

A.3 Director Pedagógico: Es la persona que en posesión de la titulación requerida, es encargado por el titular de dirigir las actividades pedagógicas del centro y supervisar las actividades desarrolladas.

Grupo dos

B.1, B.2, B.3, B.4 y B.5: Son las personas que, en posesión de los títulos oportunos, realizan en el centro las funciones profesionales derivadas de su titulación.

Grupo tres

C.1 Maestro: Es la persona que, reuniendo la titulación adecuada, ejerce la actividad educativa de acuerdo a la legislación.

C.2 Educador Infantil: Es quien, poseyendo la titulación académica requerida por la legislación vigente, desempeña su función educativa en la formación integral de los niños y cuida del orden, seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo personal de los mismos.

Grupo cuatro

D.1 Técnico Especialista: Es el trabajador que, reuniendo la titulación mínima de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, está al cuidado del orden, desarrollo, seguridad, entretenimiento, alimentación y aseo personal de los niños.

D.2 Asistente Infantil: Es quien está al cuidado del orden, seguridad, entretenimiento, alimentación, aseo y atención personal de los niños.

Grupo cinco

E.1 Personal de servicios generales: Son las personas a las que se les encomiendan funciones u oficios especiales.

E.2 Auxiliar: Es aquella persona que sin una cualificación especifica ejerce las labores que se le encomiendan.

E.3 Administrativos: Son las personas que realizan funciones de administración, burocráticas, atienden los teléfonos, recepción y demás servicios de la misma índole.

ANEXO II

Tablas salariales 1996

1 de enero al 31 de diciembre de 1996

	Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
Grupo uno		
A.1 Director Gerente	151.112	4.018
A.2 Subdirector	151.112	4.018
A.3 Director Pedagógico	151.112	4.018
Grupo dos		
B.1 Pedagogo	148.081	4.018
B.2 Psicólogo	148.081	4.018
B.3 Médico	148.081	4.018
B.4 Asistente Social	148.081	4.018
B.5 Otros	148.081	4.018
Grupo tres		
C.1 Profesor/Maestro	149.176	4.094
C.2 Educador Infantil	89.153	3.028
Grupo cuatro		
D.1 Técnico Especialista	85.095	3.038
D.2 Asistente Infantil	80.769	2.657
Grupo cinco		
E.1 Personal de Servicios Generales	76.358	2.278
E.2 Auxiliar	73.422	2.278
E.3 Administrativo	79.272	2.278
E.4 Trabajadores menores de dieciocho años	50.520	2.278
Otros		
Salario mínimo interprofesional	64.920	

Tablas salariales 1997

1 de enero al 31 de diciembre de 1997

		Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
	Grupo uno		
A.1	Director Gerente	155.116	4.058
A.2	Subdirector	155.116	4.058
A.3	Director Pedagógico	155.116	4.058
	Grupo dos		
B.1	Pedagogo	152.005	4.058
B.2	Psicólogo	152.005	4.058
B.3	Médico	152.005	4.058
B.4	Asistente Social	152.005	4.058
B.5	Otros	152.005	4.058
	Grupo tres		
C.1	Profesor/Maestro	153.129	4.135
C.2	Educador Infantil	91.515	3.068
	Grupo cuatro		
D.1	Técnico Especialista	87.349	3.068
D.2	Asistente Infantil	82.908	2.683
	Grupo cinco		
E.1	Personal de Servicios Generales	78.381	2.300
E.2	Auxiliar	75.368	2.300
E.3	Administrativo	81.373	2.300
E.4	Trabajadores menores de dieciocho años	59.130	2.300
	Otros		
Salario mínimo interprofesional		66.630	

(«BOE» 21-VIII-19997.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

AYUDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 29/1975, de 27 de junio, sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; artículo 195 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Decreto 843/1976, de 18 de marzo, y Orden de 28 de julio de 1977 por la que se establecieron normas para la aplicación y desarrollo de la asistencia social en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, la Dirección General de MUFACE, por Resolución de 10 de febrero de 1997, aprobó la convocatoria de ayudas de protección socio-sanitaria específicamente dirigidas al grupo de personas mayores y al de enfermos psiquiátricos.

El ritmo en la demanda de los programas puestos en marcha durante el período del año transcurrido en relación con el crédito presupuestario disponible, permite ampliar las ayudas al grupo de personas con minusvalía, de modo que también este colectivo pueda ser beneficiario de las prestaciones socio-sanitarias. En consecuencia,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la siguiente convocatoria de ayudas de protección socio-sanitaria para el año 1997, complementaria de la de 10 de febrero de 1997.

1. Programas y modalidades

Las ayudas de protección socio-sanitaria, objeto de la presente convocatoria, se concretan en un único programa denominado Programa de Atención a Personas con Minusvalía.

Las ayudas del Programa tienen como finalidad sufragar parte del coste de los servicios, actividades o medios técnicos que precisen las personas con minusvalía, siempre que su nivel de ingresos mensuales por persona, calculado según las reglas señaladas en esta Resolución, sea inferior a 200.000 pesetas mensuales.

Se establecen las siguientes modalidades de ayuda:

Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual.
Ayudas para autonomía personal:

- Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas.
- Ayudas para medios técnicos.
- Ayudas para sillas de ruedas.

Ayudas para Educación Especial.
Ayudas para corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil.

2. Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual

2.1 *Servicios comprendidos.*–Las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual tendrán por objeto contribuir al pago de los gastos de los siguientes servicios:

Tratamientos de recuperación médico-funcional, entendiéndose por tales todos aquellos procesos dirigidos a conseguir la rehabilitación y recuperación física y sensorial del minusválido, potenciando al máximo las capacidades residuales, siempre que las técnicas empleadas no se encuentren incluidas en los conciertos o Convenios suscritos por MUFACE para la prestación de asistencia sanitaria. A todos los efectos se entenderá incluida la estimulación precoz dirigida a evitar el proceso degenerativo y a potenciar el desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas o sensoriales del minusválido.

2.2 *Beneficiarios.*–Podrán solicitar las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular o beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

b) Tener la consideración de minusválido declarada como tal por el IMSERSO o por el organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia.

c) Estar acreditada la procedencia de los servicios contemplados en el presente epígrafe, a través de informe del facultativo responsable de la asistencia al causante de la prestación.

d) En los casos de estimulación precoz, el causante de la prestación habrá de tener menos de seis años.

2.3 *Cuantía.*—Las ayudas estarán en función del nivel de ingresos mensuales por persona calculado de acuerdo con las reglas siguientes:

En primer lugar, se obtendrán los ingresos anuales de la unidad familiar que estarán compuestos por la suma de las bases imponibles regulares en la declaración del IRPF del último ejercicio de las personas que la componen, entendiéndose a estos efectos como unidad familiar la formada por la titular, las personas incluidas en su documento de beneficiarios de MUFACE y, en todo caso, el cónyuge o conviviente, aunque no esté incluido como beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

El nivel de ingresos mensuales por persona se obtendrá dividiendo los ingresos anuales de la unidad familiar por el número de personas que la componen, dividiendo el resultado por 12.

Si los ingresos derivados de rentas de trabajo dependiente o de pensiones para el año en que se solicita la ayuda fueran inferiores a los que figuran en la declaración del IRPF anterior, se computarán los primeros a efectos de fijar el nivel de ingresos mensuales por persona.

La cuantía mensual de la ayuda (una por beneficiario cualquiera que sea/n el/los servicio/s utilizado/s) se fijará de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Cuantía/mes — Pesetas
Hasta 50.000	50.000
De 50.001 a 75.000	40.000
De 75.001 a 100.000	30.000
De 100.001 a 150.000	20.000
De 150.001 a 200.000	10.000

3. **Ayudas para autonomía personal**

3.1 *Servicios comprendidos.*—Las ayudas para autonomía personal tienen por objeto:

Contribuir a la eliminación de barreras arquitectónicas para facilitar al minusválido el acceso y movilidad en su propia vivienda.

La potenciación de relaciones y comunicaciones del minusválido con su entorno a través de la utilización de medios o ayudas técnicas, entendiéndose por tales los aparatos o utensilios diseñados para solucionar las dificultades que los minusválidos pudieran encontrar en la realización de las actividades de la vida diaria.

Contribuir al aumento de la capacidad de desplazamiento autónomo del minusválido, a través de la utilización de sillas de ruedas.

3.2 *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular o beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

b) Tener la consideración de minusválido declarada como tal por el IMSERSO o por el organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia.

c) Estar acreditada la necesidad de las obras, de la procedencia de los medios técnicos o de la necesidad de las sillas de ruedas contempladas en este epígrafe, a través de informe del facultativo responsable de la asistencia al causante de la prestación.

3.3 *Cuantía:*

3.3.1 Ayudas para la eliminación de barreras arquitectónicas: Las ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas estarán en función del grado de minusvalía y del nivel de ingresos mensuales por persona calculado de acuerdo con las reglas señaladas en el epígrafe 2.3.

La cuantía anual de la ayuda (una por beneficiario) se fijará de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Cuantía		
	Minusvalía del 33 al 64 por 100 — Pesetas	Minusvalía del 65 al 75 por 100 — Pesetas	Minusvalía mayor del 75 por 100 — Pesetas
Hasta 50.000	100.000	200.000	300.000
De 50.001 a 75.000	75.000	150.000	250.000
De 75.001 a 100.000	65.000	125.000	200.000
De 100.001 a 150.000	50.000	100.000	150.000
De 150.001 a 200.000	40.000	50.000	100.000

3.3.2 Ayudas para medios técnicos: Las ayudas para medios técnicos estarán en función del grado de minusvalía y del nivel de ingresos mensuales por persona, calculado de acuerdo con las reglas señaladas en el epígrafe 2.3

La cuantía anual de la ayuda (una por beneficiario) se fijará de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Cuantía		
	Minusvalía del 33 al 64 por 100 — Pesetas	Minusvalía del 65 al 75 por 100 — Pesetas	Minusvalía mayor del 75 por 100 — Pesetas
Hasta 50.000	50.000	75.000	100.000
De 50.001 a 75.000	40.000	60.000	75.000
De 75.001 a 100.000	30.000	45.000	60.000
De 100.001 a 150.000	25.000	30.000	50.000
De 150.001 a 200.000	15.000	20.000	30.000

3.3.3 Ayudas para sillas de ruedas: Serán susceptibles de ayuda las sillas con sistema modular o verticalización y las sillas eléctricas de propulsión y/o verticalización.

La cuantía de la ayuda será la siguiente:

Silla con sistema modular o verticalización: 150.000 pesetas.

Silla eléctrica de propulsión y/o verticalización: 500.000 pesetas.

La cuantía de la ayuda se reducirá en los porcentajes que seguidamente se señalan en función del nivel de ingresos mensuales por persona, de acuerdo con las reglas señaladas en el epígrafe 2.3:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Reducción de la ayuda — Porcentaje
Hasta 50.000	0
De 50.001 a 75.000	10
De 75.001 a 100.000	25
De 100.001 a 150.000	35
De 150.001 a 200.000	50

4. Ayudas para Educación Especial

4.1 *Servicios comprendidos.*—Se entenderá por Educación Especial, a los efectos aquí establecidos, la adquisición por parte de los disminuidos de conocimientos para la vida diaria, individual, social y laboral, mediante un proceso educativo transitorio o permanente, adaptado a sus especiales circunstancias físicas, mentales o sensoriales, tanto en centros específicos como en aulas especiales de centros ordinarios.

4.2 *Beneficiarios.*—Podrán solicitar las ayudas para Educación Especial quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la condición de titular o beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de Funcionarios Civiles del Estado.

b) Tener la consideración de minusválido declarada como tal por el IMSERSO o por el organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia.

c) Asistir a instituciones de Educación Especial.

4.3 *Cuantía.*—Las ayudas para Educación Especial estarán en función del nivel de ingresos mensuales por persona, calculado de acuerdo con las reglas del epígrafe 2.3.

La cuantía anual de la ayuda (una por beneficiario para los servicios comprendidos en esta modalidad) se fijará de acuerdo con el baremo que figura a continuación:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Cuantía — Pesetas
Hasta 50.000	200.000
De 50.001 a 75.000	150.000
De 75.001 a 100.000	100.000
De 100.001 a 150.000	75.000
De 150.001 a 200.000	50.000

5. Ayudas para corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil

5.1 *Servicios comprendidos.*—Las ayudas para corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil tienen por objeto contribuir a paliar las dificultades en el aprendizaje del lenguaje, a través de la utilización de audífonos para mejorar la capacidad auditiva de los menores.

5.2 *Beneficiarios.*—Podrán solicitar estas ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser titular o beneficiario del Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

b) Tener menos de dieciocho años.

c) Tener la consideración de minusválido declarada como tal por el IMSERSO o por el organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia.

d) Estar acreditada la necesidad de utilización del audífono, a través del informe del facultativo responsable de la asistencia al causante de la prestación.

5.3 *Cuantía.*—El importe máximo de la ayuda será de 100.000 pesetas por cada audífono.

Las ayudas se reducirán en los porcentajes que seguidamente se señalan en función del nivel de ingresos mensuales por persona, de acuerdo con las reglas señaladas en el epígrafe 2.3:

Nivel de ingresos mensuales por persona — Pesetas	Reducción de la ayuda — Porcentaje
Hasta 100.000	0
De 100.001 a 150.000	20
De 150.001 a 200.000	30

6. Incompatibilidades

6.1 *Incompatibilidad general.*—Las ayudas económicas reguladas en la presente Resolución serán incompatibles con cualquier otra ayuda concedida con análogas finalidades, por organismos públicos o privados.

6.2 *Incompatibilidad con otras prestaciones de MUFACE.*—Las ayudas económicas reguladas en la presente Resolución son incompatibles entre sí, pudiendo concederse para una sola de las cuatro modalidades establecidas. Dentro de la modalidad de ayudas para autonomía personal sólo se concederá una ayuda de las tres submodalidades previstas.

Igualmente, las ayudas reguladas en la presente Resolución son incompatibles con las ayudas establecidas por Resolución de la Dirección General de MUFACE, de 10 de febrero de 1997, con excepción de las ayudas para teleasistencia domiciliaria.

Asimismo, son incompatibles las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual y las de Educación Especial con el percibo de la ayuda complementaria por asistencia a centro especializado de la prestación de asistencia a minusválidos, a extinguir, o el complemento absorbible de la prestación por hijo minusválido, derivado por transformación de la anterior prestación, ambas abonadas por MUFACE.

Dentro de las ayudas para autonomía personal, las específicas para sillas de ruedas no se concederán para los mismos beneficiarios, que este año, o los cuatro anteriores, hayan obtenido ayuda para silla de ruedas con cargo a la prestación de asistencia sanitaria. En el caso de beneficiarios de edad inferior a dieciséis años, el plazo estará referido a este año y anterior.

Las ayudas para corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil no se concederán para los mismos beneficiarios que este año o el anterior hayan obtenido ayuda para audífonos con cargo a la prestación de asistencia sanitaria.

7. Solicitudes

Las solicitudes de las ayudas de protección socio-sanitaria, tanto las convocadas por Resolución de 10 de febrero como por esta Resolución, se presentarán hasta el 10 de diciembre de 1997 ante el Servicio Provincial u oficina delegada de MUFACE al que está adscrito el titular, en el impreso normalizado que será facilitado por las citadas dependencias, y en el que figura la documentación que ha de acompañarse para cada modalidad de la prestación, bien directamente o por correo, en la forma

establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. **Documentación**

Los documentos que deberán presentarse con la solicitud, de acuerdo con el tipo de ayuda, serán los siguientes:

Ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual, ayudas para autonomía personal (cualquiera que sea la submodalidad) o ayudas para corrección funcional de la deficiencia auditiva infantil:

Fotocopia de la declaración del IRPF del último ejercicio de los miembros de la unidad familiar o declaración de ingresos totales en los casos de estar exentos de su presentación.

Certificación del IMSERSO o del organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia, acreditativa de la condición de minusválido del beneficiario.

Informe del facultativo responsable de la asistencia al causante de la prestación, con diagnóstico, posibilidades de recuperación y acreditación de los extremos señalados para cada tipo de ayuda.

Ayudas para Educación Especial:

Fotocopia de la declaración del IRPF del último ejercicio de los miembros de la unidad familiar o declaración de ingresos totales en los casos de estar exentos de su presentación.

Certificación del IMSERSO o del organismo que en cada Comunidad Autónoma tenga competencia en esta materia, acreditativa de la condición de minusválido del beneficiario.

Certificación del centro especializado al que asiste el beneficiario acreditativa de que el centro cumple el requisito señalado en el epígrafe 4.2.*c)*.

9. **Efectos de la prestación**

Las prestaciones a que se refiere la presente Resolución tendrán validez y, por tanto, entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 1997.

10. **Concesión y pago**

Las ayudas se concederán y abonarán siempre al titular. En las resoluciones de concesión y de acuerdo con la modalidad de la ayuda, se señalará el importe de las mismas y su carácter de ayuda máxima anual, excepto en el caso de las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual en las que el importe de la ayuda concedida será mensual.

El pago de las ayudas, que será efectuado por los servicios provinciales y oficinas delegadas de Madrid, se configura como reintegro de gastos realizados contra presentación de las respectivas facturas, que deberán corresponder a gastos realizados en 1997. En las ayudas de cuantía anual, el pago se efectuará por una sola vez, debiéndose, en el caso de haberse abonado diversas facturas, presentarlas conjuntamente, acumulándolas en una única solicitud de pago. Se abonará el importe de la ayuda concedida o el de la factura o suma de facturas, si éstas fueran de menor importe.

En el supuesto de las ayudas para mantenimiento y potenciación de la capacidad residual, cuya cuantía es mensual, podrá solicitarse el pago mensualmente o acumulando el de varios meses.

Madrid, 16 de julio de 1997.—La Directora general, Ana María Pastor Julián.

(«BOE» 30-VII-1997.)

Ayudas.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifican las condiciones de una ayuda para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 15 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, modificativa de la Resolución de 17 de junio por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de Lenguas Extranjeras de acuerdo con la acción B del Programa Lingua. («BOE» 31-VII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la propuesta a la Comisión Europea de candidatos titulares, suplentes y excluidos de las ayudas para responsables y especialistas en materia educativa, concedidas en el marco de la Acción Arión del Programa Sócrates de la Unión Europea. («BOE» 31-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes en la convocatoria de ayudas del año 1997. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos en el marco del Programa Sócrates, Lingua Acción E, a desarrollar entre el 1 de septiembre y el 20 de diciembre de 1997. («BOE» 1-VIII-1997.)

Resolución de 8 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales que tengan suscrito Convenio de colaboración para la formación permanente del profesorado con el Ministerio de Educación y Cultura para la organización de actividades de formación permanente durante el año 1997. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian 23 plazas ofrecidas por los Departamentos de Educación de Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania para contratar a licenciados españoles como Profesores de Enseñanza Secundaria en secciones españolas de institutos bilingües para el curso 1997-1998. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición entre lenguas oficiales españolas de obras de autores españoles correspondientes a 1997. («BOE» 8-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997. («BOE» 8-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas para la organización de actividades de formación del profesorado. («BOE» 9-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al segundo trimestre de 1997, para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 9-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para la modernización bibliográfica de distribuidoras correspondientes a 1997. («BOE» 20-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que conceden ayudas para el fomento de la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas de autores españoles correspondientes a 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas para actividades escénicas y circenses correspondientes a 1997, convocadas por Resoluciones de 7 de mayo de 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para la celebración de Semanas del Libro en centros de Enseñanza Secundaria, con motivo del Día del Libro, correspondiente a 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento y estímulo de la lectura y promoción de la creación literaria correspondientes a 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para la modernización bibliográfica de librerías correspondientes a 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura para dotar con fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción correspondientes a 1997. («BOE» 21-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se hace pública la relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas concedidas para la realización de proyectos de I+D en el marco del Programa Nacional de Estudios Sociales y Económicos del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, convocados por Resolución de 11 de diciembre de 1996. («BOE» 21-VIII-1997.)

Becas.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan cuatro becas para la creación de Artes Plásticas en el Colegio de España en París. («BOE» 25-VII-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden becas de formación y perfeccionamiento de personal investigador en el extranjero. («BOE» 31-VII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de candidatos seleccionados, para ocho becas ofrecidas por la Embajada de Italia, para Profesores españoles de Italiano, para cursos de verano en la Universidad para extranjeros de Perugia para el año 1997. («BOE» 31-VII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas para el año 1997 de los Programas Nacional de Formación Personal Investigador y Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España, en sustitución de las renuncias producidas durante el segundo trimestre del año. («BOE» 8-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de premios de la Olimpiada de Química. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de becas o premios de la Olimpiada de Física. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado adjudicatarios de becas o premios de la Olimpiada Matemática. («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, por la que se convocan dos becas de formación de posgraduados en el programa de acción cultural y educativa que desarrolla el Museo. («BOE» 14-VIII-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 14 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se incoa expediente para la declaración de la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Santa María de Penamaior, en el municipio de Becerreá, provincia de Lugo. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente para la declaración de la delimitación del entorno de protección de la iglesia de San Martiño de Pazó, en el municipio de Allariz, provincia de Ourense. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se incoa el expediente para la declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del casco antiguo de Horta de Sant Joan, y se abre un período de información pública. («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación de expediente de delimitación del monumento de las Salinas de Naos, en Arrecife. («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997, de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la que se determina incoar expediente para la delimitación del entorno protegible del bien de interés cultural denominado «Convento de San Andrés», sito en plaza de Santo Domingo, de Mérida. («BOE» 11-VIII-1997.)

Real Decreto 1127/1997, de 4 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la Real Academia de Farmacia, en Madrid. («BOE» 13-VIII-1997.)

Real Decreto 1128/1997, de 4 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el edificio de la antigua Facultad de Medicina de San Carlos, en Madrid. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, en el municipio de Torremocha del Jarama. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 17 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de

de Madrid, por la que se acuerda incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, en la categoría de monumento, a favor de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora, en el municipio de Algete. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de bien de interés cultural como monumento a favor del Matadero de Ávila. («BOE» 13-VIII-1997.)

Resolución de 1 de julio de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Baleares), referente a la declaración de bien de interés cultural, con categoría de conjunto histórico, a favor de inmuebles situados en el término municipal de Manacor. («BOE» 18-VIII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Baleares), referente a la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del inmueble de Can Sabater (Binissalem). («BOE» 18-VIII-1997.)

Decreto 144/1997, de 3 de julio, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la fachada a la calle San Ignacio de la Casada de los Fernández de Muras y columnas que forman parte del patio original, de Valladolid. («BOE» 19-VIII-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 8 de julio de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades del centro municipal de Bachillerato «Miguel de Cervantes», de Hervás (Cáceres). («BOE» 31-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro Habilitado de Bachillerato de Babilafuente (Salamanca). («BOE» 1-VIII-1997.)

Centros concertados.—Orden de 11 de julio de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Medalla Milagrosa», de Ávila. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Fuenllana», de Madrid. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Cardenal Cisneros», de Guadalajara. («BOE» 8-VIII-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se autoriza al centro público de Educación de Personas Adultas de Parla a implantar anticipadamente las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas conducentes al título de Graduado en Educación Secundaria. («BOE» 1-VIII-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza la remodelación del centro privado de Educación Especial denominado «Padre Apolinar», de Santander (Cantabria). («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación del centro privado concertado de Educación Especial «Santiago Apóstol» por la de «Jenara Carrasco», sito en Llerena (Badajoz). («BOE» 28-VIII-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «El Paraíso de los Peques», de Galapagar (Madrid). («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Virgen del Soto», de Villanueva del Pardillo (Madrid). («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Asunción y San José Artesano», de Burgos. («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Cristo Rey», de Zaragoza. («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Divina Providencia», de Zamora. («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Niño Jesús», de Valladolid. («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «La Inmaculada», de Salamanca. («BOE» 30-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 20 de junio de 1997 por la que se autoriza la transformación de los centros de Educación Infantil y Educación Primaria «Sagrado Corazón de Jesús», de Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 26-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y Secundaria. Prácticas de Magisterio.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se procede a realizar la selección de centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Magisterio durante el curso 1997/1998. («BOE» 25-VII-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.—Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados denominados «Condes de Aragón», de Zaragoza. («BOE» 30-VII-1997.)

Centros de Educación Preescolar.—Resolución de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado denominado «Santa Rafaela María», de Madrid. («BOE» 30-VII-1997.)

Centros de Educación Preescolar, Infantil, Primaria y Enseñanza General Básica.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se aprueba, de oficio, la extinción de la autorización de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/Educación General Básica que se relacionan en anexo a la presente Orden. («BOE» 20-VIII-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San José», de Elguera-Molledo (Cantabria). («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Divina Providencia», de Zamora. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Roque-Los Pinares», de Santander (Cantabria). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para impartir, provisionalmente por un año, las enseñanzas de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de la Consolación», de Caravaca de la Cruz (Murcia). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «Calasanz», de Salamanca. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «María Auxiliadora», de Salamanca. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «La Anunciación», de Santander (Cantabria). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Azorín», de Albacete. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «El Buen Pastor», de Murcia. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Martín», de Santander (Cantabria). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Santa Eulalia», de Mérida (Badajoz). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Academia Cedes», de Albacete. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro de Educación Primaria «Amor de Dios», de Caudete (Albacete). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Alonso» y de la sección de Formación Profesional que de él depende, de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Colegio Alonso, Sociedad Limitada». («BOE» 20-VIII-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la Orden de 14 de diciembre de 1995 por la que se autorizaba al centro de Educación Secundaria «San Juan Bosco», de Los Dolores-Cartagena (Murcia), autorizando la ampliación de enseñanzas para impartir Bachillerato y ciclos formativos de grado medio y superior. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro de Educación Secundaria «Centro Educativo Punta Galea» (urbanización «Punta Galea»), de Las Rozas (Madrid) por ampliación de enseñanzas para impartir ciclos formativos de grado superior. («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «El Tomillar», de Badajoz. («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sant Pere», de Palma de Mallorca. («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nazaret», de Cáceres. («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Puertapalma», de Badajoz. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Escuelas Pías», de Jaca (Huesca). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel de la Guarda», de Avilés (Asturias). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Virgen de la Almudena», de Collado Villalba (Madrid), en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Lestonnac», de Zaragoza, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Pax-Casvi», de Villaviciosa de Odón (Madrid). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Francisco de Asís», de Lorca (Murcia). («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Lorenzo», de Gijón (Asturias). («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Montemolín», de Zaragoza. («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Buen Consejo», de Avilés (Asturias). («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Principado», de Avilés (Asturias). («BOE» 7-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Tajamar», de Madrid. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Nicolás de Bari», de Avilés (Asturias). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Amor de Dios», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza cese de actividades como centro de Educación Secundaria, con efectos de finalización del curso 1996/1997, al centro privado «Virgen del Buen Suceso», de La Robla (León). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Virgen Niña», de Valladolid. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se rectifica la de 21 de abril de 1995, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Cumbres», de Santander (Cantabria). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Secundaria «San Francisco», de Palma de Mallorca (Baleares). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Seminario Menor San Agustín», de Salamanca, y se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San Agustín», de Salamanca, por reducción de dos unidades en la etapa de Bachillerato. («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Institución Profesional Salesiana», de Madrid. («BOE» 20-VIII-1997.)

Centros de Enseñanzas Artísticas.—Corrección de erratas de la Orden de 30 de junio de 1997 por la que se autoriza la impartición de ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y superior al centro «Montes de Neira», de Santander. («BOE» 14-VIII-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Academia Campamento», de Madrid. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional Específica «Instituto de Formación Empresarial de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid», de Madrid, para impartir en doble turno las enseñanzas de Secretariado y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, modificando la Orden de 25 de octubre de 1996, que autoriza la apertura y funcionamiento del centro. («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 20 de junio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Triunfo II», de Leganés (Madrid). («BOE» 28-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se modifica la Orden de 24 de noviembre de 1995 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional Específica «Asturias Educación», de Avilés (Asturias). («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Técnicos Empresariales», de Santander (Cantabria). («BOE» 29-VII-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional Específica «Centro Europeo de Estudios Profesionales», de Madrid, para impartir, en doble turno, las enseñanzas autorizadas por Orden de 21 de abril de 1995. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Seresco», de Gijón (Asturias). («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional Específica «Afuera I», de Madrid, para impartir, en doble turno, las enseñanzas autorizadas por Orden de 26 de abril de 1996. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 1 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Cabruñana», de Avilés (Asturias), por ampliación de las enseñanzas que imparten. («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Izquierdo», de Zaragoza, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Prudencio Jarque y Compañía, Sociedad Limitada». («BOE» 30-VII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Afuera II», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por don Jesús Afuera Villarrubia («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 18 de julio de 1997 por la que se corrigen errores de la de 1 de julio de 1997, por la que se modifica la autorización del centro de Formación Profesional Específica «Seresco», de Gijón (Asturias). («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 18 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Centro Didáctico», de Valladolid, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Centro Didáctico, Sociedad Limitada». («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 18 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «San Luis», de Valladolid, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Centro de Estudios San Luis Campo Grande, Sociedad Limitada». («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «Academia Izquierdo», de Calatayud (Zaragoza), que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «Margarita Sánchez y Compañía, Sociedad Limitada». («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Formación Profesional «González Cañadas», de Madrid, que en lo sucesivo será ostentada por la compañía mercantil «GECE, Sociedad Limitada». («BOE» 20-VIII-1997.)

Centros de Formación Profesional Específica.—Orden de 13 de junio de 1997 por la que se adecua la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria El Salto», de Zuera (Zaragoza). («BOE» 28-VII-1997.)

Conciertos educativos.—Orden de 8 de julio de 1997 por la que se rectifica la de 9 de mayo de 1997, por la que se resuelve la renovación y el acceso al régimen de conciertos educativos de los centros docentes privados («BOE» 22-VIII-1997.)

Contratación administrativa.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se complementa la Resolución de 6 de junio de 1996, relativa a la Mesa de Contratación de esta Universidad. («BOE» 19-VIII-1997.)

Cuerpos docentes universitarios.—Corrección de errores de la Resolución de 12 de junio de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de las subcomisiones de evaluación del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesiones diversas, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios («BOE» 26-VII-1997.)

Cursos de especialización.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se homologa un curso de especialización en Experto en Perturbaciones de la Audición y del Lenguaje (Logopedia) convocado por la Universidad Complutense de Madrid («BOE» 30-VII-1997.)

Distrito compartido.—Resolución de 25 de abril de 1997, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se hace pública la determinación del número de plazas a las que se aplicará el distrito compartido en las Universidades Públicas de Madrid para el curso 1997/98. («BOE» 13-VIII-1997.)

Enseñanzas musicales. Pruebas extraordinarias.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se convocan pruebas extraordinarias para la obtención del Diploma Elemental de las especialidades de Piano, Violín y Violonchelo, correspondientes al plan de estudios anterior a la nueva ordenación del sistema educativo. («BOE» 12-VIII-1997.)

Fundaciones.—Orden de 17 de julio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Félix Granda». («BOE» 1-VIII-1997.)

Orden de 17 de julio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa» (Fundación CEPYME). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 17 de julio de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Instituto Superior de Estudios Empresariales». («BOE» 8-VIII-1997.)

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 1 de julio de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de «La Flota» para el Instituto de Educación Secundaria número 5 de Murcia. («BOE» 31-VII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Carmen y Severo Ochoa», para el Instituto de Educación Secundaria de Valdés-Luarca (Asturias). («BOE» 31-VII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997, por la que se aprueba la denominación específica de «Pedro Peñalver», para el Instituto de Educación Secundaria de Cartagena-El Algar (Murcia). («BOE» 1-VIII-1997.)

Orden de 11 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Pío Baroja» para el Instituto de Educación Secundaria de Madrid (barrio de Orcasitas). («BOE» 1-VIII-1997.)

Orden de 17 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «La Llitera», para el Instituto de Educación Secundaria de Tamarite de Litera (Huesca). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 17 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Santa María La Real», para el Instituto de Educación Secundaria de Aguilar de Campoo (Palencia). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 17 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Sierra de Montánchez», para el Instituto de Educación Secundaria de Montánchez (Cáceres). («BOE» 8-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Valle del Cidacos» para el Instituto de Educación Secundaria de Calahorra (La Rioja). («BOE» 14-VIII-1997.)

Patrimonio histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 30 de mayo de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de un espejo estilo barroco y un «Trumeau» de estilo neoclásico. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 4 de junio de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de una pareja de obeliscos del siglo XVIII. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 9 de junio de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado del lote número 228: «Triente», del reinado de Sisebuto. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 13 de junio de 1997 por la que se ejercita, en subasta pública, el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos, a favor de la Generalidad de Cataluña y de la Residencia de Estudiantes. («BOE» 26-VII-1997.)

Orden de 24 de junio de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado de «Una cama española, Fernandina», en madera de caoba. («BOE» 20-VIII-1997.)

Orden de 24 de junio de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado del lote número 8: Óleo sobre lienzo «Desposorios místicos de Santa Catalina». («BOE» 20-VIII-1997.)

Premio «Calderón de la Barca».—Orden de 31 de julio de 1997 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1997. («BOE» 14-VIII-1997.)

Premio «Marqués de Lozoya».—Orden de 23 de junio de 1997 por la que se concede el premio de investigación cultural «Marqués de Lozoya» correspondiente a 1996. («BOE» 6-VIII-1997.)

Premios «A. Von Humboldt-J. C. Mutis».—Resolución de 22 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden los premios «A. Von Humboldt-J. C. Mutis» de Investigación 1996. («BOE» 7-VIII-1997.)

Premios Nacionales.—Orden de 31 de julio de 1997 por la que se designan los Jurados para la concesión de los Premios Nacionales de la Música, Teatro, Danza y Circo correspondientes a 1997. («BOE» 14-VIII-1997.)

Programas de intercambio.—Resolución de 16 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de los candidatos seleccionados para intercambiar puesto por puesto con Profesores alemanes, británicos y franceses durante el curso académico 1997-1998. («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de Maestros seleccionados para el intercambio del programa hispano-francés «Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas», durante el curso 1997-1998. («BOE» 30-VII-1997.)

Recursos.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 09/0000686/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Novena) de la Audiencia Nacional. («BOE» 7-VIII-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se modifica la Resolución de 29 de abril de 1997, que introducía cambios en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios. («BOE» 29-VII-1997.)

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad («BOE» 14-VIII-1997.)

Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad. («BOE» 14-VIII-1997.)

Sentencias.—Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anula la Resolución de la Comisión de Reclamaciones de 3 de mayo de 1994, en virtud de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 25 de junio de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anula el nombramiento del Profesor titular de Universidad don Francisco Javier Santos Hernández, en virtud de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por don Miguel Ángel Sáez Sánchez. («BOE» 30-VII-1997.)

Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Ricardo Vaamonde Lemos. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso número 138/1995, promovido por doña María Dolores Barrachina Sancho. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF). («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso promovido por don Ricardo Vaamonde Lemos. («BOE» 2-VIII-1997.)

Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo número 726/1996, promovido por doña María Jesús Pérez Fernández. («BOE» 6-VIII-1997.)

Orden de 22 de julio de 1997 por la que se da cumplimiento a la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 1.620/1994, interpuesto por doña Rosa Hidalgo Guisado. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso promovido por doña Marta María Manchado López. («BOE» 6-VIII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso interpuesto por doña María Rosario Julián Berrocal. («BOE» 8-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don José María Gascó Montes y otros. («BOE» 9-VIII-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto—Orden de 8 de julio de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados («BOE» 1-VIII-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se convocan subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para actividad de estudio y desarrollo del pensamiento, político, social y cultural, correspondientes a 1997. («BOE» 26-VII-1997.)

Resolución de 16 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 29-VII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 5-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se ordena la publicación de las ayudas y subvenciones concedidas en el primer semestre del año 1997. («BOE» 9-VIII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se autorizan prolongaciones de estancia de Profesores extranjeros, en régimen sabático, en centros de investigación españoles en el marco del programa sectorial de promoción general del conocimiento («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1997). («BOE» 9-VIII-1997.)

Títulos académicos. Anulación.—Resolución de 7 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, sobre extravío de un título de Doctor en Psicología («BOE» 30-VII-1997.)

Universidad de Alcalá. Presupuestos.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 13-VIII-1997.)

Universidad de Barcelona. Estatutos.—Decreto 113/1997, de 13 de mayo por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad de Barcelona. («BOE» 21-VIII-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha. Presupuestos.—Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 12-VIII-1997.)

Universidad de Sevilla. Presupuestos.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el año 1997. («BOE» 6-VIII-1997.)

R-1087
D

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Septiembre 1997 | Número 9

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 161

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Ceses.–Real Decreto 1402/1997, de 5 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Juan Roca Guillamón como Secretario general del Consejo de Universidades («BOE» 6-IX-1997) 5

Nombramientos.–Real Decreto 1403/1997, de 5 de septiembre, por el que se nombra Secretario general del Consejo de Universidades a don Rafael Anes y Álvarez de Castrillón («BOE» 6-IX-1997) 5

Información general.–Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 5

Oposiciones y concursos

Información general.–Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 19

Sección II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Ayudas.–Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se aprueba la convocatoria del XVII concurso público para la adjudicación de «Ayudas a la Investigación 1997» sobre temas de infraestructura y transportes 28

Páginas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas.—Orden de 3 de septiembre de 1997 por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para los niveles obligatorios de la enseñanza 36

Funcionamiento e integraciones de centros públicos.—Orden de 10 de septiembre de 1997 por la que se ponen en funcionamiento tres colegios de Educación Infantil y veinte integraciones de centros públicos 42

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Primer ciclo de Educación Secundaria.—Resolución de 29 de julio de 1997 por la que se determinan los colegios públicos de Educación Primaria que imparten el primer ciclo de Educación Secundaria el próximo curso 55

Dirección General de Personal y Servicios

Funcionamiento e integraciones de centros públicos.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dictan instrucciones complementarias a la Orden de 10 de septiembre de 1997, por lo que se refiere a la adscripción o desplazamiento de los Maestros de los centros afectados por integración que se contienen en su anexo II 96

Dirección General de Centros Educativos

Planes anuales de mejora y aportaciones económicas.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la relación de centros cuyos planes anuales de mejora han sido evaluados positivamente, y la relación de los seleccionados para recibir las veinticinco aportaciones económicas previstas en las instrucciones de 5 de septiembre de 1996 97

Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes

Federación Española de Lucha. Estatutos.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Lucha 101

Federación Española de «Kickboxing». Estatutos.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de la Federación Española de «Kickboxing» 103

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenios Colectivos de trabajo.—Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de ámbito nacional de Distribuidores Cinematográficos 125

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Dirección general de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del texto del Convenio Colectivo de Colegios Mayores Universitarios Privados 132

Páginas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Becas.—Resolución de 24 de julio de 1997, de la Dirección General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se convocan ocho plazas de becarios para estancias de Doctores y Tecnólogos en los laboratorios del CIEMAT 148

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Becas.—Orden de 4 de septiembre de 1997 por la que se convocan becas para ciudadanos extranjeros para la realización en el Centro de Formación Meteorológica del Instituto Nacional de Meteorología de estudios conducentes a la obtención del diploma de Meteorólogo Clase II según la clasificación de la Organización Meteorológica Mundial durante los años académicos 1997/1998 y 1998/1999 152

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 157

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CESES Y NOMBRAMIENTOS

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, Presidenta del Consejo de Universidades, oída la Mesa del Pleno del mismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Juan Roca Guillamón como Secretario general del Consejo de Universidades, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 6-IX-1997.)

A propuesta de la Ministra de Educación y Cultura, Presidenta del Consejo de Universidades, oída la Mesa del Pleno del mismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de septiembre de 1997,

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo de Universidades a don Rafael Anes y Álvarez de Castrillón.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1997.—JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 6-IX-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Adscripciones.—Orden de 4 de septiembre de 1997 por la que se modifica la de 24 de julio de 1997, mediante la que se adscribió a determinados Profesores al Instituto de Enseñanza Secundaria «Valdemoro II», de Valdemoro (Madrid), por desdoblamiento del Instituto de Enseñanza Secundaria «Villa de Valdemoro», de la misma localidad. («BOE» 19-IX-1997.)

Ceses y nombramientos.—Orden de 29 de agosto de 1997 por la que se dispone el cese de los Consejeros de los Consejos de la Música, del Teatro y de la Danza y se nombran nuevos Consejeros. («BOE» 15-IX-1997.)

Destinos.—Resolución de 11 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado, por el sistema de libre designación, por Resolución de 5 de junio de 1997. («BOE» 23-VIII-1997.)

Orden de 8 de agosto de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado por el sistema de libre designación, por Orden de 9 de julio de 1997. («BOE» 26-VIII-1997.)

Orden de 11 de agosto de 1997 por la que se aprueba la resolución definitiva del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa y se hace pública relación de participantes que han obtenido destino («BOE» 26-VIII-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados a libre designación por Orden de 24 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo). («BOE» 9-IX-1997.)

Orden de 2 de septiembre de 1997 por la que se corrigen omisiones en la Orden de 11 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se aprueba la resolución definitiva del procedimiento de provisión de puestos vacantes en la Inspección Educativa. («BOE» 12-IX-1997.)

Orden de 2 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo, convocado a libre designación por Orden de 24 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio). («BOE» 18-IX-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 23 de julio de 1997. («BOE» 22-IX-1997.)

Nombramientos.—Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se nombra Subdirector territorial de la Subdirección Territorial de Madrid-Centro de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Madrid a don Antonino de Paz Abarca. («BOE» 9-IX-1997.)

Orden de 29 de julio de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo). («BOE» 16-IX-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de personal.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-IX-1997.)

Universidad de Alcalá

Destinos.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico convocado por Resolución de 1 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25). («BOE» 9-IX-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve parcialmente el concurso específico convocado por Resolución de 1 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 25). («BOE» 9-IX-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-904), del área de conocimiento de «Filología Francesa», a doña Ascensión Sierra Soriano. («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad (A-882), del área de conocimiento de «Química Orgánica», a don Rafael Chinchilla Cruz. («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad (A-868), del área de conocimiento de «Ecología», a don Victoriano Peiró Clavell («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 9 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-927), del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial», a doña Rosana Satorre Cuerda («BOE» 5-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria (A-843), del área de conocimiento de «Filología Inglesa», a doña Teresa Morell Moll. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad (A-931), del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», a don Fernando Torres Medina. («BOE» 6-IX-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Juan Cuadra Carreño Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad. («BOE» 9-IX-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 19 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesor titular de Universidad. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 28 de abril de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramientos de Catedráticos de Universidad. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de don Jordi Regincós Isern como Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsanan errores de la Resolución de 28 de julio de 1997. («BOE», 5-IX-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 27 de junio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se anula el nombramiento de funcionarios de carrera como Profesores titulares de Universidad de la Doctora Esther María Berastegui Jimeno y del Doctor José Pumarola Suñé. («BOE», 25-VIII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» a los aspirantes que se indican en el anexo. («BOE» 12-IX-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Susana Huerta Tocildo. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Ana Isabel González Díez. («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Joaquín Pacheco Bonrostro. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Ana Isabel Casquete Díez. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Nuria María Carrillo Martín. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Carlos Muñoz San Emeterio. («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad de Cádiz

Destinos.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por libre designación. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución de 6 de mayo de 1997. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos, convocado por Resolución de 19 de junio de 1997. («BOE» 30-VIII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 23-VIII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 4 de junio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad Carlos III, de Madrid

Destinos.—Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se adjudican los puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos al grupo C, convocados para su provisión mediante concurso específico de méritos por Resolución de 4 de julio de 1997. («BOE» 22-IX-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de esta Universidad. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se nombra a don Pedro Isasi Viñuela como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 22-IX-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Sánchez Pena como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 22-IX-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Nombramientos.—Resolución de 25 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Ángel Manuel Faerna García-Bermejo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía», adscrita al Departamento de Filosofía. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Antonio Moreno Molina Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica. («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Rafael Ángel Rodríguez Tranche Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad». («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Luis Fernando Ramos Simón Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación». («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Javier Martín Chivelet Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Estratigrafía». («BOE» 23-VIII-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 29 de mayo de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas. («BOE» 11-IX-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Pedro Antonio García López Profesor titular de la Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 19-IX-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Destinos.—Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario convocado por Resolución de 14 de mayo de 1997. («BOE» 15-IX-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Nélida Tur Fáundez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil». («BOE» 28-VIII-1997.)

Universidad de Jaén

Nombramientos.—Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Ana María Montes Merino Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Ramírez Sánchez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Fisiología», del Departamento de Ciencias de la Salud. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Luis Lillo Criado Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Emilio Damián Lozano Aguilera Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa. («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad Jaume I, de Castellón

Nombramientos.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Jaume I, de Castellón, por la que se nombra, en virtud de concurso público, a don Vicente Sixto Safont Villarreal Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 22 de julio de 1997, de la Universidad Jaume I, de Castellón, por la que se nombra, en virtud de concurso público, a don Jesús Lancis Sáez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Óptica». («BOE» 27-VIII-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno», del Departamento de Tecnología de la Construcción, a don Rodrigo del Hoyo Fernández-Gago. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombran funcionarios de la Escala Auxiliar de esta Universidad a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 13 de febrero de 1996. («BOE» 12-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia», del Departamento de Ciencias de la Salud I, a doña Carmen Pardo Carballido. («BOE» 19-IX-1997.)

Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a don Ramón Miñones Crespo. («BOE» 19-IX-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Joel Santana Bonilla Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan José Salazar González Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Inés Márquez Rodríguez Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María del Sol Rodríguez Morales Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Pino Teresa Caballero Gil Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa». («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Mario Mateo Jakas Iglesias Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Candelaria Gil Fariña Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 6 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don Francisco Tomás Fajardo Spínola Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Moderna». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Tortosa Cerezo Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Construcciones Navales». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Jesús Manuel González Díaz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Cabrera de León Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Medicina Preventiva y Salud Pública». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Hernández Hernández Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». («BOE» 5-IX-1997.)

Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Reyes Henríquez Escuela Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». («BOE» 5-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Domingo Pérez Pérez Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Andrea Brito Alayón catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alberto Francisco Hamilton Castro Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Carmen Marina Barreto Vargas Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Antropología Social». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier González Antón Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Periodismo». («BOE» 11-IX-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Manuel Feria Rodríguez Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 11-IX-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña Rosa María Lorenzo Alegría, a don Francisco Ledesma Rodríguez y a doña Rosa M. González Marrero Profesores titulares de Universidad, en el área de conocimiento de «Fundamentos de Análisis Económico». («BOE» 11-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Félix César García López Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Carmelo Militello Militello Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 13-IX-1997.)

Universidad de La Rioja

Nombramientos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», a don Juan Carlos Ayala Calvo. («BOE» 26-VIII-1997.)

Resolución de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a don Jesús M. Peregrina García y a doña Encarnación Núñez Olivera, y Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Ana María Ponce de León Elizondo. («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Destinos.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en esta Universidad. («BOE» 27-VIII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Ezequiel Osorio Acosta Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Suárez Megías Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería e Infraestructura de los Transportes». («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Alberto Herrera Melián Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Gustavo Montero García Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Ofelia Santiago García Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Lourdes Farreróns Noguera Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Esther Gloria Acosta Suárez Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Alejandra Sanjuán Hernán-Pérez Catedrática de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Antonio Montiel Nelson Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Alcaraz Abellán Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Sociales». («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Rosalía Medina Santana Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María del Pino Martínez Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María del Carmen Navarro Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 4-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Rosario García López Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación» («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Antonio Agustín Pulido Alonso Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Juan Pablo Zaera Polo Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Patología Animal». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Manuel Molina Caballero Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Parasitología». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Manuel García Manso Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Jesús Martín Hernández Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Composición Arquitectónica». («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Simeón Cabrera Suárez Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Francisco Medina Escuela Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Alonso Bilbao Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estratigrafía». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Domingo Juan Benítez Díaz Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Josefa María Pilar Domínguez Mújica Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geografía Humana». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Esther Sanjuán Velázquez Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Pérez Galván Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Pedro Antonio Sosa Henríquez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Roberto Esper-Chaín Falcón Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Pablo Martel Escobar Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Juan Manuel Benítez del Rosario Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Víctor Ramón Sigut Marrero Profesor titular

de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Francisco Javier Miranda González Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Leonardo Romero Quintero Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Agustín Marcelo Vega Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Francisco López Feliciano Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 13-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Francisco José Guerra Santana Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 13-IX-1997.)

Universidad de León

Nombramientos.—Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Francisca Vaquero Rodrigo Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Genética». («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Belén Moreno Morales. («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad de Miguel Hernández, de Elche

Nombramientos.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, por la que se nombra a doña María Ángeles Botella Marrero Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de Biología Vegetal. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, por la que se nombra a doña Dolores Marhuenda Amorós Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Toxicología y Legislación Sanitaria», adscrita al Departamento de Ginocología, Toxicología y Legislación Sanitaria. («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad de Murcia

Nombramientos.—Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran Profesores titulares en las áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 11-IX-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 12-IX-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Alfredo Hernández Martín Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas». («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Víctor Abraham Villagra González Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Javier Ricardo Galeano Prieto Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 28 de agosto de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Javier Piris Ruano Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrito al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 19-IX-1997.)

Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Jordi Camí Morell. («BOE» 25-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de don Francisco Javier Pallarés Ayala y de doña M. Paz Soler Masota. («BOE» 25-VIII-1997.)

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se hace público el nombramiento de doña Eva Garrido Pérez. («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Nombramientos.—Resolución de 26 de junio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala Técnica de Gestión (Administración General) de esta Universidad. («BOE» 11-IX-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica el nombramiento de doña Sonia Porta Cuéllar, Profesora titular de la Universidad, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 15-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión Administrativa. («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad Rovira i Virgili de Tarragona

Nombramientos.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se nombra a don Juan Jacobo Aguilar Naranjo Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe de Servicio. («BOE» 22-IX-1997.)

Universidad de Salamanca

Nombramientos.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, a don Alberto Rodríguez Morejón. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Parasitología», Departamento de Biología Animal, Parasitología, Ecología, Edafología y Química Agrícola, a don Antonio Muro Álvarez. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», Departamento de Economía Aplicada, a don Fernando Rodríguez López. («BOE» 30-VIII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa, a doña María de las Mercedes Tato Rodríguez. Plaza número 1.401/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Electrónica», del Departamento de Electrónica y Computación, a don Diego Cabello Ferrrer. Plaza número 1.396/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación, a don Anselmo Tomás Fernández Pena. Plaza número 1.349/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación, a don José Cabaleiro Domínguez. Plaza número 1.348/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», del Departamento de Electrónica y Computación, a don Javier Díaz Bruguera. Plaza número 1.395/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento

de «Enfermería», del Departamento de Enfermería, a don Juan Manuel Fernández Varela. Plaza número 1.413/96. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Vegetal», del Departamento de Biología Vegetal, a don Ángel Jesús Matilla Carro. Plaza número 1.421/96. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Española», del Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General, a doña María Elena Rivas Muiño. Plaza número 1.429/96. («BOE» 6-IX-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Arquitecto técnico). («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 15 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión (Especialidad Ingeniero técnico industrial). («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Amparo Torreblanca Tamarit Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Bilogía Animal». («BOE» 11-IX-1997.)

Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Alfredo Segura García del Río Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Alejandro Remohí Giménez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Obstetricia y Ginecología». («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Miguel Blasco Ibáñez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Bilogía Celular». («BOE» 16-IX-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Rosario María Dasí González Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Luisa Dulcenombre Sánchez Gómez. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 6-IX-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Manuel Gutiérrez Nieto Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Fisioterapia», del Departamento de Biología Funcional y Ciencia de la Salud. («BOE» 20-IX-1997.)

Oposiciones y concursos

INFORMACIÓN GENERAL

Administración del Estado

Cuerpos y Escalas del grupo A.—Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado. («BOE» 18-IX-1997).

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta institución para los grupos A, B, C y D. («BOE» 22-IX-1997).

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C, D y E.—Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. («BOE» 25-VIII-1997).

Corrección de erratas de la Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música. («BOE» 22-IX-1997).

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Orden de 20 de agosto de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos C y D. («BOE» 3-IX-1997).

Corrección de erratas de la Orden de 20 de agosto de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos C y D. («BOE» 17-IX-1997).

Formación de profesorado. Licencias.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se modifica la de 17 de julio de 1997 que hacía pública la relación de Profesores seleccionados, no seleccionados y excluidos para la concesión de licencia por estudios para el curso 1997-1998. («BOE» 19-IX-1997).

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Museo Nacional del Prado. («BOE» 1-IX-1997).

Orden de 10 de septiembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 15-IX-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de Técnicos deportivos, por el sistema de concurso-oposición, convocado mediante Resolución de 21 de julio de 1997. («BOE» 12-IX-1997).

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir treinta plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 28-VIII-1997).

Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 28-VIII-1997).

Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convoca concurso libre para cubrir seis plazas de la Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 28-VIII-1997).

Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Orden de 28 de julio de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 28-VIII-1997).

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se modifica propuesta de sorteo convocado por la Universidad de Granada por Resolución de 6 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril). («BOE» 8-IX-1997).

Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se modifica propuesta de sorteo convocado por la Universidad de Cádiz por Resolución de 30 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio). («BOE» 8-IX-1997).

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se anula el resultado del sorteo celebrado el día 26 de junio de 1997, del concurso número DNB.205 y número de sorteo 33.054 del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología», convocado por la Universidad de Alcalá de Henares. («BOE» 17-IX-1997).

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IX-1997).

Enseñanza Secundaria

Cuerpos de Funcionarios Docentes.—Orden de 24 de julio de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don José F. Delgado-Corredor Díaz-Crespo en la relación de aspirantes seleccionados en los procesos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 12-IX-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a don Joan Florit Horrach en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 19-IX-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Orden de 4 de septiembre de 1997 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 19-IX-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña Margarita Sánchez Martín. («BOE» 20-IX-1997.)

Universidad de Alcalá

Escala Administrativa.—Resolución de 30 de junio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la lista de excluidos, se hace referencia a

la de admitidos y se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa. («BOE» 9-IX-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IX-1997.)

Universidad de Almería

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las comisiones juzgadoras de concursos de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-IX-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 13-IX-1997.)

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se modifica la de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 10-IX-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-IX-1997.)

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, así como la convocatoria del primer ejercicio. («BOE» 5-IX-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-VIII-1997.)

Universidad de Cádiz

Escala Administrativa.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad por el sistema de promoción interna. («BOE» 27-VIII-1997.)

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 19-IX-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad, perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 19-IX-1997.)

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 14 de julio por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 14 de julio por la que se convocan a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-IX-1997.)

Universidad de Girona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de julio de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se hace pública la composición de las comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1996. («BOE» 27-VIII-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de julio de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan. («BOE» 27-VIII-1997.)

UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES

Escala Administrativa.—Resolución de 8 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema general de promoción interna. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-IX-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 20 de julio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, grupo D, así como la fecha del comienzo de los ejercicios, y se hace pública la lista de excluidos. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 20 de junio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema integración del personal laboral. («BOE» 23-IX-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, por el sistema de integración de personal laboral, grupo D, así como la fecha del comienzo de los ejercicios. («BOE» 23-IX-1997.)

Escala de Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio que convocaba pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, por el sistema general de promoción interna. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Biblioteca, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-IX-1997.)

Escala de Ayudantes de Biblioteca.—Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de promoción interna. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-IX-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrige la de 10 de julio que convoca pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de promoción interna. («BOE» 17-IX-1997.)

Resolución de 8 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para

el ingreso en la Escala de Gestión, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios. («BOE» 22-IX-1997.)

Universidad de Jaén

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de agosto de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. («BOE» 23-IX-1997.)

Universidad de La Rioja

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 6-IX-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver concursos de la convocatoria C1/97, para la provisión de plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 12 de febrero de 1997. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza del concurso número 71, del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 13-IX-1997.)

Universidad de León

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. («BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 24 de julio de 1997, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería Agroforestal». («BOE» 27-VIII-1997.)

Universidad de Málaga

Escala Administrativa.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados

para ingreso en la Escala Administrativa, correspondiente a la convocatoria de 26 de febrero de 1997. («BOE» 23-IX-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Gestión, correspondiente a la convocatoria de 26 de febrero de 1997. («BOE» 23-IX-1997.)

Escala de Técnicos de Gestión.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión, correspondiente a la convocatoria de 26 de febrero de 1997. («BOE» 23-IX-1997.)

Universidad Miguel Hernández, de Elche

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad Miguel Hernández, de Elche, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios. («BOE» 25-VIII-1997.)

Universidad de Murcia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra nuevo Vocal Secretario de la Comisión que ha de resolver el concurso número 50/96. («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 18 de agosto de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos de Docentes Universitarios. («BOE» 12-IX-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 14 de agosto de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de treinta plazas de la Escala Administrativa de la misma, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 10-IX-1997.)

Universidad de Oviedo

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C, D y E.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, entre los funcionarios de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 16-IX-1997).

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, de modificación parcial de la Resolución de 27 de febrero de 1997 por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes. («BOE» 28-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de erratas de la Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-IX-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos B, C y D.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo

de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los grupos B, C y D. («BOE» 5-IX-1997.)

Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad Pompeu Fabra, de Barcelona, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-IX-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Escala de Servicios.—Resolución de 11 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Servicios (Oficial de Servicios Agrarios) de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución número 892/1996, de 22 de octubre. («BOE» 2-IX-1997.)

Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 14 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas de la Universidad Pública de Navarra, convocada por Resolución número 133/1996, de 21 de febrero. («BOE» 4-IX-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas vacantes de la Escala Técnica de Gestión (rama Económica). («BOE» 23-IX-1997.)

Funcionarios de Administración del Estado.—Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector de la Biblioteca de la Universidad Pública de Navarra. («BOE» 1-IX-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Electromagnetismo», del Departamento de Física Aplicada. Plaza número 1.417/96. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-VIII-1997.)

Resolución de 2 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-IX-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 1 de agosto de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-IX-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público

para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-VIII-1997.)

Escala Auxiliar.—Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, por el sistema de promoción interna. («BOE» 13-IX-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión (Relaciones Exteriores), por el sistema general de acceso libre. («BOE» 13-IX-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud. («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-VIII-1997.)

Universidad de Valladolid

Centros Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 7 de marzo de 1997. («BOE» 27-VIII-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso de méritos por Resolución de 21 de abril de 1997. («BOE» 23-IX-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 20 de agosto de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (Campus Universitario de Soria). («BOE» 6-IX-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (57 a 78/97). («BOE» 27-VIII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 10 de julio de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de 15 de enero de 1997. («BOE» 16-IX-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de julio que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-IX-1997.)

Escala Auxiliar.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 11-IX-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

AYUDAS

Con objeto de contribuir a la promoción de investigaciones y desarrollos aplicados en materia de infraestructuras y transportes, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Estado del Departamento, convoca la XVII edición de las Ayudas a la Investigación 1997, sujeta a las siguientes bases:

Base 1.ª *Grupos, dotación y duración de las ayudas.*—Se convocan tres grupos de ayudas:

Grupo A: Seis ayudas para investigadores cualificados, individualmente o en equipo, con dotación unitaria de hasta 4.260.000 pesetas, durante un máximo de un año.

Grupo B: Cuatro ayudas para jóvenes investigadores, individualmente o en equipo, con dotación unitaria de hasta 2.250.000 pesetas, durante un máximo de un año.

Grupo C: Cinco ayudas para jóvenes con conocimientos en, al menos, alguno de los siguientes campos: Informática, economía, estadística, transporte y cartografía informatizada, con dotación unitaria de hasta 925.000 pesetas, en concepto de prácticas de formación y perfeccionamiento técnicos, durante seis meses.

Las dotaciones señaladas son cantidades íntegras, debiendo deducirse de ellas las correspondientes cargas tributarias.

Base 2.ª *Líneas objeto de estudio.*—Los proyectos de investigación de los grupos A y B, de conformidad con el Programa de Investigaciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, deberán versar sobre, al menos, alguna de las siguientes líneas básicas de carácter general:

a) La demanda de transporte: Modelos desagregados y agregados. Metodología y aplicación.

b) La oferta en los diversos modos de transporte: Costes, precios, tarifas, nivel de servicio y otros elementos.

c) Financiación de infraestructuras y servicios de transporte: Metodología y aplicación al caso español.

d) Evaluación de proyectos en infraestructuras de transporte: Metodología y aplicación.

e) Logística y transporte intermodal. Optimización del transporte de mercancías.

f) Aplicación de la informática a los análisis económicos, técnicos y financieros en el sector del transporte.

g) Internalización de los costes externos en el transporte: Metodologías y aplicaciones.

Base 3.ª *Requisitos de los candidatos.*—Los requisitos exigidos a los candidatos individuales o, en su caso, a cada uno de los componentes del equipo serán los siguientes:

1. Requisitos comunes:

a) Comunes a los tres grupos: Ser persona física con nacionalidad de cualesquiera de los países de la Unión Europea o de Iberoamérica, poseyendo, en este último caso, el permiso de residencia en cualesquiera de los países de la Unión Europea.

Los titulados no españoles, ni de otros países de la Unión Europea, incluirán certificación acreditativa de la homologación académica del título requerido como condición para optar al respectivo grupo.

No se podrá disfrutar de ninguna otra beca o ayuda de investigación del Estado Español con análogos fines y coincidente con los períodos correspondientes a esta convocatoria.

En caso de candidatos residentes en España, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como frente a la Seguridad Social.

b) Comunes a los grupos A y B: Poseer el título de graduado en alguna Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, pública o privada, o su habilitación homologada, según lo señalado en el apartado 1.*a)* precedente.

2. Requisitos específicos para cada grupo:

a) Grupo A: Reunir méritos profesionales probados en la especialidad a la que opte.

b) Grupo B: Poseer el título o equivalente señalado en el apartado 1.*b)* anterior, pero habiendo finalizado los estudios después del 1 de enero de 1991.

c) Grupo C: Estar cursando el Segundo Ciclo de Facultades Universitarias o de Escuelas Técnicas Superiores, o haber obtenido la Diplomatura de Facultades o Escuelas Técnicas y, en caso de haber finalizado dichos estudios, que lo fuere después del 1 de enero de 1993. Asimismo, deberá poseer estudios o conocimientos en alguno de los siguientes campos: Informática, economía, estadística, transporte y cartografía informatizada.

Base 4.ª *Documentación.*—Los proyectos deberán incluirse en un solo sobre cerrado, con la siguiente documentación por duplicado, en sendas carpetas de formato UNE A-4, y redactado en lengua castellana, conforme al artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

1. Documentación inicial a presentar para todos los grupos: Se presentarán dos conjuntos de documentación, físicamente separables, dentro de cada una de las dos carpetas, con los siguientes datos de identificación personal y con una memoria-programa anónima:

a) Documentos de identificación personal:

i) Instancia-ficha de datos personales y hoja resumen, según modelo del anexo I de esta Orden, incluidas las declaraciones formales de la base 3.ª, 1.*a)*.

ii) Breve currículum vitae de los firmantes de la instancia individual, ordenando cronológicamente desde el presente hasta el pasado, con exclusiva y expresa referencia a las actividades relacionadas con el tema objeto de la ayuda solicitada: Estudios, puestos desempeñados, publicaciones, trabajos, ponencias en congresos y otros méritos, en su caso, que permitan contrastar los datos recogidos en la instancia-ficha.

b) Memoria-programa, que deberá ser anónima, del proyecto de investigación (para examen del Jurado), poniendo en su portada el título descriptivo, tema y grupo al que concurre, sin poner el nombre del solicitante, desarrollando con extensión entre cinco y 12 páginas:

1. Objetivos;
2. Interés y oportunidad, incidiendo con especial énfasis en las líneas de aplicación de los resultados;
3. Metodología;
4. Programa de desarrollo del trabajo (con señalamiento del tiempo total previsto y fases parciales de su elaboración), y
5. Referencias bibliográficas seleccionadas y comentadas, justificando su interés concreto.

La hoja resumen del anexo I contendrá todos estos puntos muy condensadamente expuestos. Los solicitantes del grupo C no tienen que aportar memoria-programa.

La información contenida en estos dos conjuntos de documentos servirá de base suficiente al Jurado para la evaluación y selección de los solicitantes y, en su caso, para la publicación de la adjudicación de los seleccionados.

2. Documentación justificativa complementaria, a enviar por los adjudicatarios. Los adjudicatarios dispondrán de un plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación de la adjudicación, para aportar, conforme a los artículos 71, 72 y 80 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y como condición indispensable para el perfeccionamiento de su adjudicación, los documentos justificativos y comprobantes siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad y número de identificación fiscal o del pasaporte del solicitante, o de los concursantes confirmantes del equipo.

b) Documentos académicos del concursante individual y de los cofirmantes, adjuntando original o fotocopia compulsada de la certificación académica de la finalización de los estudios o título habilitante (o el haberlo solicitado) que garantice el nivel requerido. Para el grupo C se aportarán las certificaciones de los cursos y estudios correspondientes que avalen el nivel de titulación y conocimientos aducidos.

c) Certificación expedida por la Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del firmante de la solicitud y certificación de la Administración de la Seguridad Social de estar al corriente en sus obligaciones frente a las mismas. En el caso de los Profesores universitarios, cuando se concurra en virtud del artículo 11 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, tanto la Universidad o centro del que depende el adjudicatario, como el adjudicatario mismo y, en su caso, los cofirmantes deberán presentar las certificaciones solicitadas.

d) En caso de haber solicitado y obtenido otra beca simultánea, a que se refiere la base 3.ª, 1.*a),* deberá aportarse copia compulsada de la comunicación certificada de renuncia expresa a aquélla o, en su ausencia, se entenderá la renuncia a ésta. En otro caso, declaración jurada de no estar disfrutando de ninguna otra beca o ayuda de investigación del Estado español con análogos fines y coincidente con los períodos correspondientes a esta convocatoria.

e) Para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, aportación de la declaración del Servicio de Personal del Departamento correspondiente de no hallarse incurso en incompatibilidad, o autorización expresa de compatibilidad o de la licencia por estudios.

3. Tiempos, temas y solicitudes:

a) El tiempo total de disfrute de la ayuda no será superior al señalado para cada grupo en la base 1.ª

b) Un mismo candidato, según cumpla los requisitos exigidos para cada grupo, podrá concursar bien con temas diferentes a uno o más grupos distintos, o bien con el mismo tema a diferentes grupos, pero con desarrollo distinto. En cualquier caso, para cada tema y grupo deberá presentarse la documentación requerida para su consideración independiente. No podrá adjudicarse más de una ayuda a un mismo solicitante.

Base 5.ª *Plazo y forma de presentación.*—En el plazo de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberá remitirse la documentación completa requerida en la base 4.ª, únicamente en su apartado 1, letras *a)* y *b),* en cualesquiera de las formas previstas en los artículos 38.4 y 45 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, a «Concurso de Ayudas de Investigación 1997». Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Ministerio de Fomento. Paseo de la Castellana, número 67, edificio Norte (despachos A-741 y A-747). 28071 Madrid.

La presentación de solicitudes en Delegaciones gubernativas, o su envío por vía postal, requerirá inexcusablemente la simultánea remisión de telegrama, télex (número 22.325 Fomento), advirtiendo del objeto de envío, nombre, domicilio y teléfono del remitente, título del proyecto y el grupo de ayudas al que concurre.

Base 6.ª *Jurado de selección.*—El Jurado de selección estará presidido por el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, quien podrá delegar en el Vicepresidente, que lo será el Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de

Infraestructuras y Transportes, e integrado por cinco Vocales, todos ellos especialistas de las materias respectivas. Actuará como Secretario uno de dichos Vocales, que será un funcionario perteneciente al grupo A, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes. Los cinco Vocales serán nombrados por el Presidente, que podrá delegar en el Vicepresidente de dicho Jurado de selección.

Base 7.ª *Resolución.*—El Jurado de selección, con el fin de garantizar la concurrencia competitiva en la selección, tras examinar los proyectos presentados y aplicar los criterios de calificación que figuran en el anexo II de la presente Orden, podrá optar entre adjudicar todas las ayudas o declarar desierta alguna y, en este último caso, podrá incrementar el número de las ayudas de un grupo utilizando el importe disponible en otros. Asimismo, y de acuerdo con dichos criterios, determinará la cuantía de cada ayuda dentro de los límites especificados en la base 1.ª El plazo máximo para dicho fallo será de cinco meses a partir de la publicación de la presente convocatoria. Las decisiones, siempre motivadas, se adoptarán por mayoría de los presentes, con voto de calidad del Presidente en caso de empate.

La resolución de la adjudicación de estas ayudas será dictada por el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Base 8.ª *Notificación.*—La resolución de la adjudicación, simultáneamente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se notificará por correo certificado, con acuse de recibo, a los adjudicatarios y por correo normal a los no seleccionados. Los adjudicatarios deberán aportar la documentación complementaria, requerida y señalada en el punto 2 de la base 4.ª, en el plazo improrrogable de quince días naturales del acuse de recibo de la notificación.

La documentación correspondiente a los proyectos que no resulten adjudicatarios se mantendrá a disposición de los concursantes para ser retirada durante los treinta días siguientes al de publicación del fallo. Transcurrido dicho plazo, el Presidente del Jurado de selección decidirá el destino de dicha documentación.

Base 9.ª *Plazos de elaboración:*

1. Los trabajos de los grupos A y B deberán realizarse en el plazo señalado en la base 1.ª según la base 4.ª, *3.a).* Los plazos de disfrute de las ayudas se cuentan a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado».
2. El plazo máximo de las ayudas de los grupos C será el señalado en la base 1.ª, contado a partir de la incorporación del adjudicatario a su lugar de trabajo, que no podrá dilatarse más de dos meses a partir del día siguiente a la resolución de adjudicación publicada en el «Boletín Oficial del Estado».
3. El tiempo de investigación de la base 4.ª, *3.a),* se podrá prorrogar excepcionalmente hasta tres meses más después de adjudicada la ayuda, a solicitud del interesado, por causa justificada sobrevenida y apreciada por el Presidente del Jurado, sin devengar abonos complementarios en ningún caso. El Presidente podrá delegar la facultad de concesión de dicha prórroga en el Vicepresidente.

Base 10. *Coordinación y obligaciones:*

1. El Presidente del Jurado, que podrá delegar en el Vicepresidente, designará un Coordinador, funcionario de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, para cada uno de los proyectos y becarios seleccionados. Los adjudicatarios quedan obligados a mantener contacto continuado con su respectivo Coordinador, seguir sus indicaciones y presentarle los informes de situación que sean acordes con las fases propuestas del trabajo.
2. Si en algún momento, y por razón justificada, el Coordinador designado no pudiera realizar estas funciones, el Presidente del Jurado o la persona en quien haya delegado nombrará a otro funcionario/a para su sustitución.
3. Los beneficiarios de las becas de perfeccionamiento en prácticas del grupo C, bajo la dirección y supervisión del Coordinador que se les designe, están

obligados a cumplir el horario de veinticinco horas semanales en el lugar donde se les ubique y realizar con eficiencia y dedicación los trabajos de análisis, estudio y perfeccionamiento que se les señale, relacionados con los fines materiales del Ministerio de Fomento. Al término de sus prácticas de perfeccionamiento, recibirán una certificación acreditativa del trabajo realizado.

Base 11. *Forma y fases de abono:*

1. El importe de la ayuda de los grupos A y B se abonará hasta un 60 por 100 en uno o dos pagos, según los plazos y fases previstos en el programa propuesto, previa conformidad del Coordinador, y el resto, una vez entregados los resultados definitivos o, en su caso, las correcciones a que hubiere lugar.

2. En caso de que el o los adjudicatarios de los grupos A y B sean Profesores de Universidad, y en la instancia hiciesen constar expresamente su deseo de acogerse al artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria, la ayuda personal se abonará directamente a la Universidad.

3. Las asignaciones íntegras de los adjudicatarios del grupo C podrán ser distribuidas en sextas o terceras partes, en períodos vencidos y previo informe favorable del Coordinador respectivo.

Base 12. *Entrega definitiva.*—El adjudicatario, en el caso de los grupos A y B, deberá entregar el trabajo definitivo por triplicado, en forma tal que pudiera ser publicado de modo inmediato. Se acompañará a cada ejemplar un resumen con extensión comprendida entre 10 y 30 páginas (UNE A-4) en el que, en forma clara, se refleja el contenido, método y principales resultados del trabajo, ajustándose a la presentación de un artículo científico, que será sometido a su valoración para ser publicable en alguna de las revistas de estudios del Ministerio de Fomento.

Todos los documentos originales se acompañarán de una copia en soporte magnético en lenguajes y programas usualmente accesibles.

La entrega de tales documentos y su aceptación por parte del Coordinador, en el caso de los grupos A y B, serán requisitos para la recepción definitiva.

Base 13. *Propiedad de los trabajos.*—Los resultados de la investigación y el material elaborado durante el desarrollo de la misma serán propiedad del Ministerio de Fomento y formarán parte de su fondo documental. El Ministerio de Fomento se reserva, durante dos años, la facultad de incorporar a su programa editorial la publicación y difusión del trabajo completo o/y del resumen, en una primera impresión, dando conocimiento previo a su autor con el fin de prepararlo o adaptarlo para su edición.

Pasado este tiempo, el autor dispondrá de los derechos de edición, debiendo siempre citarse que dichos trabajos han disfrutado de una ayuda de investigación de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

El Ministerio de Fomento se reserva los derechos de explotación y utilización de los resultados y materiales aportados en la investigación, durante un período de diez años y para todos los países, citando como fuente a los autores.

Base 14. *Revocación y resolución:*

1. El Presidente del Jurado, que podrá delegar en el Vicepresidente, a propuesta del respectivo Coordinador, y previo expediente instruido al efecto, podrá revocar la concesión o interrumpir el disfrute de una ayuda, si concurriera alguna de las siguientes causas:

a) Que se compruebe haber mediado falsedad u omisión de datos o informaciones relevantes en la documentación de la solicitud.

b) Que el adjudicatario de los grupos A y B no entregue en plazo y forma el trabajo final o los informes final e intermedios o que el Coordinador estime que éstos no reúnen los requisitos de calidad y contenido previstos en el proyecto inicial o en sus modificaciones posteriormente autorizadas.

c) Que en el caso de los adjudicatarios del grupo C se incumplan manifiestamente las obligaciones establecidas.

2. El supuesto de revocación obligará al adjudicatario a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que hubiera percibido hasta el momento de acordarse aquélla y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

3. Cuando no se pudiera o no interesara proseguir el desarrollo del trabajo, por causas inherentes a la viabilidad o naturaleza de la investigación, u otras, debidamente justificadas a juicio del Presidente, se podrá resolver la ayuda de mutuo acuerdo. En este caso, el Presidente del Jurado, apreciando las circunstancias concurrentes, resolverá si procede la devolución total o parcial de las cantidades abonadas o, simplemente, suspender y anular los pagos pendientes.

Base 15. *Financiación de las ayudas.*—La financiación de las ayudas objeto del presente concurso, por un importe global de 39.185.000 pesetas, está prevista con aplicación al crédito 17.20.511D.780 de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Base 16. *Aceptación y recursos:*

1. Los concursantes, por el mero hecho de serlo, se entiende que aceptan en todos sus términos las presentes bases, así como los acuerdos que adopte el Jurado de selección. Los datos e informaciones que se comprueben falseados serán perseguibles.

2. La resolución del Jurado pondrá fin a la vía administrativa.

3. La concesión de las ayudas de investigación se regirá por la presente Orden y por los artículos 81 y concordantes de Ayuda y Subvenciones Públicas de la Ley General Presupuestaria, TR-R. D. L. 1091/1988 (art. 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre); artículo 135.4 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, así como por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Asimismo, quedarán sometidos a lo dispuesto en el título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y la Orden de 23 de julio de 1996 sobre atribución de competencias en materia de procedimiento de recaudación de reintegros de ayudas y subvenciones públicas.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Ministro de Fomento, *Rafael Arias-Salgado Montalvo.*

ANEXO

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

XVII CONVOCATORIA, AÑO 1997
N.º REF:.....

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE (individual o firmante de un equipo)					
Apellidos:					
Nombre:	Edad:	NIF/Pas:	Nacionalidad:		
Dirección resid./trabajo (para envío notificaciones)					
C. P.- Localidad/País:			Tfno:	Fax:	
TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA (en menos de 10 palabras) (1)					
GRUPO AL QUE CONCURRE:	Líneas de estudio:				
Lugar/Centro donde realizará el trabajo:			¿Desea acogerse art.º 11 LRU?		
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO (en caso de ser co-firmantes, rellénese una ficha como ésta para cada uno de ellos, señalando en este apartado el nombre de los mismos. Si es equipo auxiliar indíquese sus datos en este apartado): Apellidos, nombres y profesiones/funciones de los miembros del equipo y del equipo auxiliar, si existe:					
DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DEL SOLICITANTE					
Profesión principal y especialidad:					
Puesto/cargo/empleo actual:					
Título/Lcdo. del / / por la Universidad: (2)	Título/Lcdo. en: Universidad:	Título Doctor en: calificación: año: (3)			
EXPEDIENTE ACADÉMICO (4)					
Años lectivos carrera(s):	Créditos obtenidos en el Doctorado:	N.º Matrículas Honor:	N.º Cursos postgrado mayores de 200 h/curso:	N.º Sobres.	N.º Notab.	N.º Aprobados:
HISTORIAL PROFESIONAL					
Autor/coautor n.º de libros	N.º Arts. publ. en revistas especializadas:	Conferen./ponen. pronunciadas:	Conferen./ponencias en Congresos Internacionales		
Becas obtenidas:	Premios ganados:	Idiomas bien/muy bien hablados y escritos (títulos obtenidos):		Proyectos/investigaciones realizados como autor/coautor:	Otr. tít. acad./prof.:

(1) Para los solicitantes del Grupo C, becarios en prácticas, señalar sus campos de conocimientos.
(2) Para los solicitantes del Grupo C señálese, en su caso, el año, carrera que estén cursando y el Centro o Universidad.
(3) Indíquese: Apto/Apto cum laude/Apto cum laude por unanimidad/Sobresaliente u otras calificaciones y el año de obtención.
(4) No es necesario rellenarlo por los solicitantes del grupo A.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:
ACTIVIDADES ANTERIORES DE CARÁCTER CIENTÍFICO/PROFESIONAL (puesto, centro, lugar, fecha):
PRINCIPALES ESTUDIOS/PUBLICACIONES/PROYECTOS REALIZADOS (título, institución, editor, año, n.º de pág.):
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN PROPUESTA (no procede para el Grupo C) (5)
1. OBJETIVOS:
2. INTERÉS Y OPORTUNIDAD:
3. METODOLOGÍA:
4. PROGRAMA/FASES:
5. FUENTES BIBLIOGRAFÍA:

(5) Podrá añadirse una hoja más para completar datos sólo cuando resulte imprescindible

SOLICITA que, considerando reunir los requisitos exigidos en para el Grupo al que se presenta y aceptando en todos sus puntos las bases de la Convocatoria de 1997, le sea aceptada la presente, con la documentación aneja, y sea sometida a la consideración del jurado de Selección que V. E. preside, esperando le sea concedida la Ayuda de Investigación solicitada.

DECLARA formalmente que los datos arriba recogidos son ciertos, fidedignos, documentados y demostrables en todos sus extremos en caso de ser seleccionados en la adjudicación provisional.

DECLARA, asimismo, estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, no estar incurso en incompatibilidad administrativa genérica y no percibir otra ayuda del Estado, conforme a las Bases 3.ª 1.a.

En a de 1997

(firma:)

EXCMO. SR. SECRETARIO DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTES
MINISTERIO DE FOMENTO
Presidente del Jurado de Selección de Ayudas a la Investigación

(«BOE» 19-IX-1997)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, prevé, en su título V, el desarrollo de acciones de carácter compensatorio dirigidas a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación. Entre dichas acciones, contempla específicamente la convocatoria de becas y ayudas al estudio que compensen las condiciones socioeconómicas desfavorables de los alumnos.

Por su parte, el Real Decreto 2298/1983, de 28 de julio, por el que se regula el sistema de becas y otras ayudas al estudio de carácter personalizado, distingue entre las becas de carácter general destinadas a estudiantes de enseñanzas medias y universitarias y las ayudas de carácter especial para los alumnos de los demás niveles educativos, atribuyendo carácter prioritario a las primeras a todos los efectos, incluido el presupuestario.

No obstante, en los últimos años, se ha generado una importante demanda social orientada a obtener algún tipo de ayuda para los gastos que el principio de curso ocasiona a las familias, en condiciones socioeconómicas de especial necesidad, en particular con motivo de la adquisición de libros y demás material didáctico.

Es por ello por lo que el Ministerio de Educación y Cultura ha considerado conveniente convocar, dentro de las disponibilidades presupuestarias, 200.000 ayudas para la adquisición de libros de texto y otro material didáctico complementario para los alumnos de los niveles obligatorios de enseñanza.

Al estar incluidos los alumnos de tercero y cuarto de Enseñanza Secundaria Obligatoria en la convocatoria general de becas y ayudas al estudio, esta convocatoria se dirige específicamente a los alumnos de Educación Primaria y primer ciclo de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

La experiencia acumulada en la gestión de becas y demás ayudas al estudio en los últimos años aconseja dar un mayor protagonismo, en la tramitación de estas ayudas, a los centros docentes que, a través de los correspondientes Consejos Escolares, pueden asegurar mejor la adjudicación de las ayudas a las familias que más las necesiten.

Por todo lo anterior, he dispuesto:

Artículo 1.

Se convocan 200.000 ayudas para libros de texto y material didáctico complementario para los alumnos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos, en cualesquiera de los siguientes cursos:

Primero a sexto cursos de Educación Primaria.
Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2.

La dotación de las ayudas será de 10.000 pesetas y se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423A.483 del presupuesto de gastos del Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 3.

1. Las ayudas podrán ser solicitadas por las familias de dichos alumnos cuya renta en 1996 no haya superado el umbral máximo de 1.200.000 pesetas. En el caso de familias numerosas, se incrementará el umbral en 300.000 pesetas por hijo a partir del tercero.

2. Tendrán preferencias, para la adjudicación de las ayudas, los alumnos en que concurran alguna de las siguientes circunstancias por el orden de prelación que se indica:

Ser huérfanos absolutos.

Pertenecer a familias en que alguno de los miembros esté afectado de minusvalía legalmente calificada.

Pertenecer a familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo o sean pensionistas.

Pertenecer a familias numerosas.

Pertenecer a familias cuya persona principal sea viudo o viuda, padre o madre soltero/a, divorciado/a o separado/a legalmente o de hecho.

Las ayudas restantes se adjudicarán por orden inverso de magnitud de la renta per cápita de la familia del solicitante. No podrá, en ningún caso, sobrepasarse la cantidad de 2.000.000.000 de pesetas destinadas a esta convocatoria.

3. Para la concesión de estas ayudas no se exigirá a los solicitantes rendimiento académico alguno.

4. Deberá aportarse factura justificativa de haber adquirido libros y material didáctico complementario por importe igual o superior a la cuantía solicitada.

Artículo 4.

1. Las solicitudes deberán formularse en el modelo oficial que figura como anexo I a la presente Orden.

2. El plazo para la presentación de solicitudes se extenderá hasta el día 15 de octubre inclusive.

3. Las solicitudes se presentarán en el centro docente donde el solicitante se encuentre matriculado para el curso académico 1997-1998.

Artículo 5.

El Consejo Escolar de cada centro estudiará las solicitudes presentadas y, dentro de las que cumplan los requisitos generales para optar a estas ayudas, seleccionará por orden de prioridad y, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 3, a los alumnos que puedan recibir la ayuda. Para efectuar dicha selección los Consejos Escolares podrán requerir a los solicitantes la aportación de los documentos acreditativos, tanto de la renta familiar como de las demás circunstancias alegadas para la obtención de la ayuda.

Los Consejos Escolares harán pública en el centro la relación de solicitantes seleccionados con el fin de que los interesados puedan efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

Evaluadas las alegaciones presentadas, en su caso, por los interesados, el Consejo Escolar remitirá la relación de solicitantes seleccionados, con los criterios de valoración indicados, a la respectiva Dirección Provincial u órgano que determine la Comunidad Autónoma antes del 15 de noviembre de 1997. La lista de candidatos se formulará en el modelo que se acompaña como anexo II e incluirá, para cada uno de los alumnos seleccionados, el documento facilitado por la entidad bancaria en el que conste el código cuenta cliente comprensivo de los códigos que identifican el Banco, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta en que será abonado el importe de la beca y de la que deberá ser titular el padre, la madre o tutor del alumno beneficiario.

Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura y los órganos que determinen las Comunidades Autónomas procederán a codificar las solicitudes de los alumnos seleccionados por el Consejo Escolar y las remitirán por el pro-

cedimiento establecido para la convocatoria general de becas del curso 1997-1998 a la Subdirección General de Tratamiento de la Información del Ministerio de Educación y Cultura.

Habida cuenta del número limitado de las ayudas convocadas, todas las propuestas de concesión deberán haber sido remitidas a la Subdirección General de Tratamiento de la Información antes del 15 de diciembre.

La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá el procedimiento. La relación definitiva de solicitantes que hayan obtenido la ayuda se hará pública en la forma que determinen las Administraciones educativas competentes, entendiéndose denegadas el resto de las solicitudes.

Artículo 6.

Los alumnos cuya solicitud haya sido objeto de denegación por no haber sido incluidos en la relación definitiva a que se refiere el artículo anterior podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Artículo 7.

Las ayudas convocadas por la presente Orden son incompatibles con cualesquiera otras de la misma finalidad que pudieran recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas.

Artículo 8.

Salvo las especificaciones contenidas en esta Orden, será de aplicación a estas ayudas las normas contenidas en la Orden de 30 de junio de 1997 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 1997-1998.

Artículo 9.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición adicional primera.

Queda autorizada la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición adicional segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de septiembre de 1997.–La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmos. Sres. Subsecretario de Educación y Cultura y Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

SOLICITUD DE AYUDA DE LIBROS

CURSO 1997-98

A DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLLIDO

NOMBRE

SEXO H M

FECHA DE NACIMIENTO DÍA MES AÑO

DOMICILIO FAMILIAR, NOMBRE DE LA CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC.

NÚMERO

ESCALERA, PISO, LETRA, ETC.

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

PREFIJO/TELÉFONO

B DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 1996 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIO
		Solicitante				
		Padre				
		Madre				

C DATOS DEL CENTRO EN EL QUE ESTÁ MATRICULADO

CÓDIGO DEL CENTRO

CENTRO .....

DOMICILIO ..... LOCALIDAD .....

CURSO PARA EL QUE ESTÁ MATRICULADO EN 1997/1998 .....

TIPO DE CENTRO ☐ PÚBLICO ☐ PRIVADO CONCERTADO

D SITUACIONES ESPECÍFICAS

Se marcará con [X] si el alumno se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- ☐ EL SOLICITANTE ES HUÉRFANO ABSOLUTO.
- ☐ ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA ESTÁ AFECTADO DE MINUSVALÍA LEGALMENTE CALIFICADA.
- ☐ LA PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA ESTÁ EN PARO O ES PENSIONISTA.
- ☐ PERTENECE A FAMILIA NUMEROSA.
- ☐ LA PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA ES VIUDO/A, PADRE O MADRE SOLTERO, DIVORCIADO O SEPARADO.

E DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS A 1996

1 INGRESOS

INGRESOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
RENDIMIENTOS DEL TRABAJO			
0. Trabajo personal			
1. Retribuciones en especie			
2. Pensiones y haberes pasivos, incapacidad, viudedad, orfandad			
3. Prestaciones/subsidios por desempleo			
RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO			
4. Vivienda propia (domicilio habitual) (2 ó 1,1 por100 de su valor)			
5. Otros inmuebles urbanos o rústicos (2 ó 1,1 por 100 de su valor)			
6. En caso de inmuebles arrendados, ingresos obtenidos			
RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO			
7. Intereses de cuentas corrientes, depósitos y demás redimientos de capital mobiliario			
PENSIONES COMPENSATORIAS			
8. Al cónyuge y anualidades por alimentos recibidas por los hijos			
OTROS INGRESOS			
9. Otros ingresos/ayudas que se perciben			
		10 TOTAL INGRESOS	

2 GASTOS

GASTOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
10. Cotizaciones Seguridad Social, Derechos pasivos y Mutalidades Generales de Funcionarios			
11. Otros gastos			
		12 TOTAL GASTOS	

3 RETENCIONES

RETENCIONES	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
13. Retenciones por rendimientos de trabajo			
14. Retenciones por rendimientos del capital mobiliario			
		15 TOTAL RETENCIONES	

RENTA FAMILIAR DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES CON INGRESOS PROPIOS

10 - 12 - 15 = 16

CUENTA O CARTILLA Y ENTIDAD DONDE DESEA PERCIBIR LA BECA

(No olvide adjuntar fotocopia del CCC (Código Cuenta Cliente) que le facilitará su Entidad Bancaria.)

NIF DEL TITULAR DE LA CUENTA	ENTIDAD	OFICINA	DÍGITO CONTROL	N.º DE CUENTA

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS SOLICITANTES

D. ..... padre, madre o tutor del solicitante, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

Que aceptan las bases de la presente convocatoria.

Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Administración educativa a cotejar las declaraciones aportadas con la información obrante en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Que quedan enterados de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la beca o ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.

Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas becas y que en caso de obtener otra beca o ayuda procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración educativa.

....., a ..... de ..... de 19 .....

Firma del padre, madre o tutor

Firma del solicitante

ANEXO II

Modelo de relación de solicitantes seleccionados para la concesión de ayudas de adquisición de libros y material didáctico

Don .....,
Director del centro .....,
y presidente de su Consejo Escolar,

CERTIFICA:

Que reunido el Consejo Escolar con fecha .....,
de conformidad con lo dispuesto en la Orden de .....,
por la que se convocan ayudas de libros y material didáctico, y comprobadas y evaluadas las solicitudes presentadas, así como las alegaciones presentadas por los solicitantes, acuerda remitir la siguiente relación de solicitantes seleccionados:

Apellidos	Nombre

Esta relación consta de ..... alumnos.

En ....., a ..... de ..... de 19.....

Fdo.

FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS

Por Real Decreto 1366/1997, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se crean tres colegios de Educación Infantil y Primaria, y se aprueban veinte integraciones de centros públicos.

Teniendo en cuenta la necesidad de la puesta en funcionamiento de estos nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, basada en los estudios y análisis de escolarización realizados para el curso 1997-1998, y en los informes y propuestas de las Direcciones Provinciales correspondientes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se ponen en funcionamiento tres colegios de Educación Infantil y Primaria creados según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 1366/1997, de 1 de agosto, con los datos de composición de unidades, puestos escolares y plantilla de Maestros que se detallan en el anexo I de la presente Orden.

Segundo.—Se establece la composición de unidades y la plantilla de Maestros de los centros resultantes como consecuencia de las integraciones aprobadas en el artículo 2 del citado Real Decreto, según se detalla en el anexo II de la presente Orden.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general, *Francisco López Rupérez.*

Ilmos. Sres. Subdirectores generales de Centros de Educación Infantil y Primaria, de Educación Especial y Atención a la Diversidad y de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria y Directores provinciales y Subdirectores territoriales de Educación.

ANEXO I

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES			PUESTOS ESCOLARES			PLANTILLA DE MAESTROS										
PROVINCIA: MADRID (MADRID-NORTE)																	
	INF	PRIM	TOT	INF	PRIM		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28045074 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO Nº 8 DOMICILIO: C/ SALVIA, 1 LOCALIDAD: TRES CANTOS MUNICIPIO: TRES CANTOS	6	12	18	140	300	ORDINARIO	7	13	2						2	1		
PROVINCIA: MADRID (MADRID-ESTE)																	
	INF	PRIM	TOT	INF	PRIM		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28045062 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO Nº 8 DOMICILIO: AVDA. DEL FERROCARRIL,S/N Z.001 LOCALIDAD: RIVAS-VACIAMADRID MUNICIPIO: RIVAS-VACIAMADRID	6	10	16	140	250	ORDINARIO	7	10	2						2	1		
PROVINCIA: VALLADOLID																	
	INF	PRIM	TOT	INF	PRIM		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 47007343 DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO Nº 45 DOMICILIO: EUSEBIO GONZÁLEZ SUÁREZ, S/N LOCALIDAD: VALLADOLID MUNICIPIO: VALLADOLID		6	6		150	ORDINARIO		6	1						1			
						SING-ITIN										C		

C-MU- PROCEDENTE DEL C.P. FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS - 47006429 - VALLADOLID

ANEXO II

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

PLANTILLA DE MAESTROS

PROVINCIA: ASTURIAS

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 33016116 DENOMINACIÓN: C.P. EL COTO DOMICILIO: EL COTO LOCALIDAD: ENTREGO (EL) MUNICIPIO: SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	4	10	-	-	-	14

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	4	9	2						2			
SING-ITIN.										1	C	C

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
33016177 C.P.EL BOSQUÍN DE ENTREGO (EL) MU

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 33016128 DENOMINACIÓN: C.P. SATURNINO MENÉNDEZ DOMICILIO: TRAVESÍA PELAYO LOCALIDAD: ENTREGO (EL) MUNICIPIO: SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	0	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0							0			

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. EL COTO - 33016116

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 33006445 DENOMINACIÓN: C.P. ALFONSO CAMÍN DOMICILIO: ELECTRICISTAS, S/N LOCALIDAD: GIJÓN MUNICIPIO: GIJÓN	3	8	-	-	-	11

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	3	8	1						1			
SING-ITIN.			1							1	1	C

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
33023704 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE CASARES FI, MU
33021872 C.P. NICANOR PIÑOLE DE GIJÓN PT

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 33006111 DENOMINACIÓN: C.P. MANUEL MEDINA DOMICILIO: PINTORES, S/N LOCALIDAD: GIJÓN MUNICIPIO: GIJÓN	0	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0						0			
SING-ITIN.										0	0	

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. ALFONSO CAMÍN - 33006445

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

PROVINCIA: ASTURIAS

CÓDIGO: 33020557
DENOMINACIÓN: C.P. ANTONIO MACHADO
DOMICILIO: MONSACRO, 24
LOCALIDAD: GIJÓN
MUNICIPIO: GIJÓN

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
6	12	-	-	-	18

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	13	2						2			
SING-ITIN.										1	1	C

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
33005350 C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE GIJÓN MU
33019695 C.P. ALEJANDRO CASONA DE GIJÓN PT
33021926 C.P. LAVIADA DE GIJÓN PT

CÓDIGO: 33005465
DENOMINACIÓN: C.P. PUMARÍN ALTO
DOMICILIO: JOVÉ Y HEVIA, S/N
LOCALIDAD: GIJÓN
MUNICIPIO: GIJÓN

INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
0	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0						0			

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. ANTONIO MACHADO - 33020557

CÓDIGO: 33004795
DENOMINACIÓN: C.P. JOSÉ MANUEL MATEU DE ROS
DOMICILIO: SUBIDA DE LA ESTEBANINA, S/N
LOCALIDAD: VEGAS (LA)
MUNICIPIO: CORVERA DE ASTURIAS

INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
6	16	-	-	-	22

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	17	2						2	1	1	
SING-ITIN.			1							0	0	C

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
33004874 ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE GUDÍN FI

CÓDIGO: 33020867
DENOMINACIÓN: C.P. JUAN URÍA RÍU
DOMICILIO: RUBÉN DARÍO, S/N
LOCALIDAD: VEGAS (LAS)
MUNICIPIO: CORVERA DE ASTURIAS

INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
-	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO		0	0						0			
SING-ITIN.										0		

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. JOSÉ MANUEL MATEU DE ROS - 33004795

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES						PLANTILLA DE MAESTROS											
PROVINCIA: ASTURIAS	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 33021082 DENOMINACIÓN: E.E.I. EVARISTO VALLE DOMICILIO: LAS VEGAS - VILLALEGRE LOCALIDAD: VEGAS (LAS) MUNICIPIO: CORVERA DE ASTURIAS	0	-	-	-	-	0	ORDINARIO	0										
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. JOSÉ MANUEL MATEU DE ROS - 33004795																		
PROVINCIA: ILLES BALEARS	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 07001800 DENOMINACIÓN: C.P. VIRGEN DEL CARMEN DOMICILIO: SINIA DES MURETS, S/N LOCALIDAD: MAÓ MUNICIPIO: MAHÓN	6	12	-	-	2	20	ORDINARIO BIL/ORD. BIL/SING.ITIN.		6 7 6	1 1					1 1		3 1	1
							ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE: 07005064 C.P. SANT LLUIS DE SANT LLUIS MU												
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 07001903 DENOMINACIÓN: C.E.E. PÍO XII DOMICILIO: AVENIDA DE CARRERO BLANCO, S/N LOCALIDAD: MAÓ MUNICIPIO: MAHÓN	-	-	-	-	0	0	BIL/ORD.											0 0
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. VIRGEN DEL CARMEN - 07001800																		
PROVINCIA: CANTABRIA	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 39011657 DENOMINACIÓN: C.P. PEDRO DEL HOYO DOMICILIO: RÍO DEL ANSÓN,S/N LOCALIDAD: COLINDRES MUNICIPIO: COLINDRES	5	12	-	-	-	17	ORDINARIO	6	13	2						2	1	1

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES							PLANTILLA DE MAESTROS												
PROVINCIA: CANTABRIA	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 39011402 DENOMINACIÓN: E.E.I. ALTAMIRA DOMICILIO: BIEN APARECIDA, S/N LOCALIDAD: COLINDRES MUNICIPIO: COLINDRES	0	-	-	-	-	0	ORDINARIO	0												
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. PEDRO DEL HOYO - 39011657																				
PROVINCIA: MADRID CENTRO																				
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL	
CÓDIGO: 28005891 DENOMINACIÓN: C.P. MENÉNDEZ PIDAL DOMICILIO: PICO DE LOS ARTILLEROS, 123 LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	7	16	-	-	-	23	ORDINARIO SING-ITIN.	8	17	2						3	1 0			
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL	
CÓDIGO: 28006032 DENOMINACIÓN: C.P. PADRE VITORIA DOMICILIO: HACIENDA DE PAVONES, 328 LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	0	0	-	-	-	0	ORDINARIO	0	0	0						0				
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. MENÉNDEZ PIDAL - 28005891																				
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL	
CÓDIGO: 28005933 DENOMINACIÓN: C.P. EDUARDO ROJO DOMICILIO: EDUARDO ROJO, 2 (OLIVAR) LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	7	12	-	4	-	23	ORDINARIO SING-ITIN.	8	11	2	1	0		2	1	2	1	1	C	

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES							PLANTILLA DE MAESTROS												
PROVINCIA: MADRID CENTRO																				
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28004394 DENOMINACIÓN: E.E.I. CAPITÁN HAYA DOMICILIO: SIERRA PEDROSO - GARCÍA MIRANDA, 3 LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	0	-	-	-	-	0	ORDINARIO	0											
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. EDUARDO ROJO - 28005933																				
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28006391 DENOMINACIÓN: C.P. SANTO DOMINGO DOMICILIO: SAN FELIU DE GUIXOLS,7 LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	7	18	-	7	-	32	ORDINARIO SING-ITIN.	8	17	3	1	1		4	1	3	1 C		
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28041779 DENOMINACIÓN: C.P. CARLOS SOLÉ DOMICILIO: NUEVA (B. PORTAZGO) LOCALIDAD: MADRID MUNICIPIO: MADRID	0	0	0	-	-	0	ORDINARIO	0	0	0				0	0	0			
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. SANTO DOMINGO - 28006391																				
PROVINCIA: MADRID SUR																				
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28001149 DENOMINACIÓN: C.P. PÁRROCO D. VICTORIANO DOMICILIO: OLÍMPICA CONCHITA PUIG, 2 LOCALIDAD: ALCORCÓN MUNICIPIO: ALCORCÓN	8	17	-	-	-	25	ORDINARIO SING-ITIN.	9	18	2						3	1 0		C

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

PROVINCIA: MADRID SUR

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28038094 DENOMINACIÓN: C.P. MIGUEL DE UNAMUNO DOMICILIO: OLÍMPICA CONCHITA PUIG, S/N LOCALIDAD: ALCORCÓN MUNICIPIO: ALCORCÓN	0	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0						0			

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. PÁRROCO D. VICTORIANO - 28001149

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28002191 DENOMINACIÓN: C.P. VIRGEN DEL CONSUELO DOMICILIO: JARDINES, 10 Y C/ BELÉN, S/N LOCALIDAD: CIEMPOZUELOS MUNICIPIO: CIEMPOZUELOS	6	13	-	-	-	19

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	14	2						2		1	
SING-ITIN.										1		1
ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE: 28039736 C.P. ANDRÉS SEGOVIA DE CIEMPOZUELOS										AL, MU		

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28039736 DENOMINACIÓN: C.P. ANDRÉS SEGOVIA DOMICILIO: JERÓNIMO DEL MORAL LOCALIDAD: CIEMPOZUELOS MUNICIPIO: CIEMPOZUELOS	3	8	-	-	-	11

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	3	8	1						1			
SING-ITIN.										C		C

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28026134 DENOMINACIÓN: E.E.I. INFANTA ELENA DOMICILIO: FERNÁNDEZ VITORIO,12 LOCALIDAD: CIEMPOZUELOS MUNICIPIO: CIEMPOZUELOS	0	-	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0											

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN LOS C.P. VIRGEN DEL CONSUELO - 28002191 Y ANDRÉS SEGOVIA - 28039736

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

PROVINCIA: MADRID SUR

CÓDIGO: 28038197
DENOMINACIÓN: C.P. ROSALÍA DE CASTRO
DOMICILIO: SECTOR III (PARCELA 103)
LOCALIDAD: GETAFE
MUNICIPIO: GETAFE

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
	6	15	-	-	-	21

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	16	2						2	1	1	
SING-ITIN.										0		1

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
28039815 C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN DE GETAFE AL

CÓDIGO: 28037600
DENOMINACIÓN: C.P. SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL
DOMICILIO: SECTOR III (PARCELA 601)
LOCALIDAD: GETAFE
MUNICIPIO: GETAFE

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
	0	0	-	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0						0		0	
SING-ITIN.										0	0	0

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. ROSALÍA DE CASTRO - 28038197

CÓDIGO: 28041241
DENOMINACIÓN: C.P. JULIÁN BESTEIRO
DOMICILIO: DESARROLLO, 52
LOCALIDAD: MÓSTOLES
MUNICIPIO: MÓSTOLES

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
	6	16	-	9	-	31

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	16	4	1			4	2	4	1	1	1
SING-ITIN.										1	1	1

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
28023111 C.P. JUAN PÉREZ VILLAMIL DE MÓSTOLES AL, MU, PT

CÓDIGO: 28028246
DENOMINACIÓN: C.P. RAMÓN Y CAJAL
DOMICILIO: ALFONSO XII, 28
LOCALIDAD: MÓSTOLES
MUNICIPIO: MÓSTOLES

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
	0	0	0	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0	0			0	0	0	0	0	0

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. JULIÁN BESTEIRO - 28041241

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

PROVINCIA: MADRID SUR

COMPOSICIÓN DE UNIDADES

PLANTILLA DE MAESTROS

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28023111 DENOMINACIÓN: C.P. JUAN PÉREZ VILLAMIL DOMICILIO: VERACRUZ, 34 (URB. VERSALLES) LOCALIDAD: MÓSTOLES MUNICIPIO: MÓSTOLES	5	18	-	8	-	31

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	6	18	4	1			4	2	4	1	1	
SING-ITIN.										C	C	C

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28028881 DENOMINACIÓN: C.P. GINEBRA DOMICILIO: GINEBRA,3 LOCALIDAD: MÓSTOLES MUNICIPIO: MÓSTOLES	0	0	0	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0				0	0	0		0	

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. JUAN PÉREZ VILLAMIL - 28023111

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28041238 DENOMINACIÓN: C.P. REINA SOFÍA DOMICILIO: ALCALDE DE MÓSTOLES, 22 LOCALIDAD: MÓSTOLES MUNICIPIO: MÓSTOLES	6	14	-	6	-	26

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	7	14	3	1	0		3	1	3	1	1	1
SING-ITIN.										C	1	

ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE:
28028532 C.P. ROSALÍA DE CASTRO DE MÓSTOLES PT

	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT
CÓDIGO: 28035561 DENOMINACIÓN: C.P. FERNANDO DE LOS RÍOS DOMICILIO: AVDA. ALCALDE DE MÓSTOLES, 16 LOCALIDAD: MÓSTOLES MUNICIPIO: MÓSTOLES	0	0	0	-	-	0

	INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
ORDINARIO	0	0	0	0			0	0	0			

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. REINA SOFÍA - 28041238

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES						PLANTILLA DE MAESTROS											
PROVINCIA: MADRID OESTE	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 28034091 DENOMINACIÓN: C.P. ROSA CHACEL DOMICILIO: LA VENTA, S/N LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	6	12	-	4	-	22	ORDINARIO	7	11	2	1			2	1	2	1	1	
CÓDIGO: 28030095 DENOMINACIÓN: E.E.I. MÍO CID DOMICILIO: EL GORRONAL - LOS LINARES LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	0	-	-	-	-	0	ORDINARIO	0											
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. ROSA CHACEL - 28034091																			
CÓDIGO: 28030371 DENOMINACIÓN: C.P. MARIANO BENLLIURE DOMICILIO: PARQUE DE LA CORUÑA LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	12	24	-	8	-	44	ORDINARIO	13	22	4	2	1		3	2	4	2	1	
							SING-ITIN.											1	1
							ÁMBITO DEL PROFESORADO SING-ITINERANTE: 28042152 C.P. MIGUEL DE CERVANTES DE COLLADO VILLALBA AL, PT												
CÓDIGO: 28028167 DENOMINACIÓN: C.P. RICARDO LEÓN DOMICILIO: PARQUE DE LA CORUÑA LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	-	0	0	-	-	0	ORDINARIO	0	0	0	0			0	0	0	0		
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. MARIANO BENLLIURE - 28030371																			

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES		PLANTILLA DE MAESTROS	
PROVINCIA: MADRID OESTE				
	INF PRIM EGB ESO E.E. TOT		INF PRI FI FF FLC LV MCN CS EF MU PT AL	
CÓDIGO: 28002403 DENOMINACIÓN: C.P. MIGUEL DELIBES DOMICILIO: VIRGEN CABEZA, S/N (ESTACIÓN) LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	6 12 - 5 - 23	ORDINARIO SING-ITIN.	7 12 2 1 2 1 2 1 C	
	INF PRIM EGB ESO E.E. TOT		INF PRI FI FF FLC LV MCN CS EF MU PT AL	
CÓDIGO: 28028179 DENOMINACIÓN: E.E.I. JUAN XXIII DOMICILIO: JUAN XXIII, S/N LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	0 - - - - 0	ORDINARIO	0	
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. MIGUEL DELIBES - 28002403				
	INF PRIM EGB ESO E.E. TOT		INF PRI FI FF FLC LV MCN CS EF MU PT AL	
CÓDIGO: 28028155 DENOMINACIÓN: C.P. DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ DOMICILIO: CTRA. DE ALPEDRETE, S/N LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	6 12 - 4 - 22	ORDINARIO SING-ITIN.	7 11 2 1 2 1 2 1 C	
	INF PRIM EGB ESO E.E. TOT		INF PRI FI FF FLC LV MCN CS EF MU PT AL	
CÓDIGO: 28028180 DENOMINACIÓN: E.E.I. SAN ANTONIO DOMICILIO: SAN ANTONIO, S/N LOCALIDAD: COLLADO-VILLALBA MUNICIPIO: COLLADO-VILLALBA	0 - - - - 0	ORDINARIO	0	
- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. DANIEL VÁZQUEZ DÍAZ - 28028155				

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	COMPOSICIÓN DE UNIDADES							PLANTILLA DE MAESTROS											
PROVINCIA: VALLADOLID																			
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 47006557 DENOMINACIÓN: C.P. PONCE DE LEÓN DOMICILIO: PADRE FRANCISCO SUÁREZ, 14 LOCALIDAD: VALLADOLID MUNICIPIO: VALLADOLID	9	18	-	-	-	27	ORDINARIO SING-ITIN.	10	19	2					3	1	1 C	1 0
	INF	PRIM	EGB	ESO	E.E.	TOT		INF	PRI	FI	FF	FLC	LV	MCN	CS	EF	MU	PT	AL
CÓDIGO: 47003921 DENOMINACIÓN: C.P. EMILIO ALARCOS DOMICILIO: PROLONG. DE REYES CATÓLICOS LOCALIDAD: VALLADOLID MUNICIPIO: VALLADOLID	0	0	-	-	-	0	ORDINARIO SING-ITIN.	0	0	0					0		0	0	

- SE DA DE BAJA EL CENTRO POR INTEGRACIÓN EN EL C.P. PONCE DE LEÓN - 47006557

Significado de las siglas

Composición de unidades:

INF = Unidades de Educación Infantil.
PRIM = Unidades de Educación Primaria.
ESO = Unidades de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Puestos escolares:

INF = Puestos escolares de Educación Infantil.
PRIM = Puestos escolares de Educación Primaria.

Plantilla de Maestros:

INF = Puesto de trabajo de Educación Infantil.
PRI = Puesto de trabajo de Educación Primaria.
FI = Puesto de trabajo de Filología, Lengua Castellana e Inglés.
FF = Puesto de trabajo de Filología, Lengua Castellana y Francés.
FLC = Puesto de trabajo de Filología, Lengua Castellana.
LV = Puesto de trabajo de Filología, Lengua de la Comunidad Autónoma correspondiente.
MCN = Puesto de trabajo de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
CS = Puesto de trabajo de Ciencias Sociales.
EF = Puesto de trabajo de Educación Física.
MU = Puesto de trabajo de Educación Musical.
PT = Puesto de trabajo de Pedagogía Terapéutica.
AL = Puesto de trabajo de Audición y Lenguaje.
C = El área en la que aparece esta indicación está atendida por un Maestro itinerante proveniente de otro colegio.
SIN/ITIN = Puesto de trabajo de carácter singular-itinerante.
BIL/ORD = Puesto de trabajo bilingüe y ordinario.
BIL/S.ITI = Puesto de trabajo bilingüe y singular-itinerante.

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, en su disposición transitoria primera, y el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su disposición transitoria segunda, establecen que «provisionalmente, durante el tipo que en cada caso la Administración educativa determine, los Colegios de Primaria podrán impartir el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria. A fin de garantizar la adecuada coordinación docente de estos estudios, dichos Colegios serán adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia a un Instituto de Secundaria».

Durante el presente curso, y en virtud de las mencionadas disposiciones, se ha impartido el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en determinados colegios de Educación Primaria. La experiencia ha resultado positiva tanto en lo que atañe a la organización de los centros, como en el grado de satisfacción de los padres, sobre todo en el ámbito rural, al no tener que desplazarse los alumnos a otras localidades.

Según lo previsto en el Real Decreto 535/1993, de 12 de abril, sobre calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, en el curso escolar 1997-1998 se extinguen las enseñanzas de Educación General Básica y se implanta

el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, por lo que es necesario determinar en qué Colegios de Educación Primaria se impartirá el primer ciclo completo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Por ello, y al amparo de lo previsto en la disposición final primera de los Reales Decretos 82 y 83/1996, este Ministerio ha resuelto que los Colegios públicos de Educación Primaria que se relacionan en el anexo impartan las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria el próximo curso.

Lo que digo a VV. II., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de julio de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Educativos y Coordinación y de la Alta Inspección y Directores provinciales.

ANEXO

Relación de Colegios públicos de Primaria que impartirán en el curso 1997-1998 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Huesca	
	Colegios públicos ordinarios	
22000585	C. P. Ramón y Cajal.	Ayerbe.
22001358	Colegio Público de Campo.	Campo.
22004608	C. P. San Juan Bautista.	Zaidín.
	Colegios rurales agrupados	
22005819	C. R. A. de Altorricón.	
22005832	C. R. A. de Albeos.	
22005790	C. R. A. de Ribagorza Oriental.	
22005741	C. R. A. de Binaced.	
22001243	C. R. A. de Alto Ara.	
22002843	C. R. A. de Monegros Norte.	
22003586	C. R. A. de Cinca-Cinqueta.	
22005789	C. R. A. de Río Aragón.	
22005844	C. R. A. de Tardienta.	
	Provincia de Teruel	
	Colegios públicos ordinarios	
44000121	C. P. Román García.	Albalate del Arzobispo.
44000854	Colegio Público de Camarena de la Sierra.	Camarena de la Sierra.
44004240	Colegio Público de Cuervo (El).	Cuervo (El).
44001706	C. P. Luis Turón.	Híjar.
44002061	C. P. Valero Serrano.	Mas de las Matas.
44002191	C. P. Pablo Serrano.	Montalbán.
44002942	Colegio Público de Sarrión.	Sarrión.
	Colegios rurales agrupados	
44004793	C. R. A. de Albarracín.	
44004677	C. R. A. de Aliaga.	
44005062	C. R. A. de Calaceite.	
44004690	C. R. A. de Cantavieja.	

Código	Nombre del Centro	Localidad
44004732	C. R. A. de Castellote.	
44004719	C. R. A. de Cedrillas.	
44004483	C. R. A. de Javalambre.	
44004707	C. R. A. de Mata de los Olmos (La).	
44004616	C. R. A. de Mosqueruela.	
44004771	C. R. A. de Muniesa.	
44002541	C. R. A. de Teruel Uno.	
44004801	C. R. A. de Puebla de Híjar (La).	
44004495	C. R. A. de Sierra de Albarracín 1.	
	Provincia de Zaragoza	
	Colegios rurales agrupados	
50011343	C. R. A. de Fabara-Nonaspe dos Aguas.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ASTURIAS

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
33015574	C. P. Alcalde Próspero Martínez Suárez.	Ara (La).
33001873	Colegio Público de Arenas (Las).	Arenas (Las).
33010886	C. P. Santa Cruz.	Barraca (La).
33001538	C. P. Belmonte de Miranda.	Belmonte.
33016025	C. P. El Parque.	Blimea.
33002993	C. P. Santarbas.	Bruelles.
33000364	C. P. Santo Domingo y Santiago.	Caborana.
33003845	C. P. D. Manuel Miguel y Traviesas.	Campo de Caso.
33005179	C. P. Arcángel San Miguel.	Caridad (La).
33005118	C. P. José María Suárez.	Cerredo.
33015291	Colegio Público de Colombres.	Colombres.
33004631	C. P. Braulio Vigón.	Colunga.
33008272	C. P. El Torreón.	Condado.
33016839	C. P. Cotayo.	Cotayo (El).
33016177	C. P. El Bosquín.	Entrego (El).
33021938	C. P. Clarín.	Gijón.
33020545	C. P. Federico García Lorca.	Gijón.
33006068	C. P. Julián Gómez Elisburu.	Gijón.
33021914	C. P. Montevil I.	Gijón.
33006494	C. P. Noega.	Gijón.
33005362	C. P. Primo de Rivera.	Gijón.
33021665	C. P. Río Piles.	Gijón.
33022566	C. P. Severo Ochoa.	Gijón.
33007206	C. P. El Salvador.	Grandas.
33004539	C. P. Darío Freán Barreira.	Jarrio.
33007929	C. P. Benjamín Mateo.	Langreo.
33022852	C. P. Clara Campoamor.	Langreo.
33008120	C. P. La Llamiella.	Langreo.
33008031	C. P. Lada.	Langreo.
33007991	C. P. Turiellos.	Langreo.
33011325	C. P. Morcín.	Lugar de Abajo.
33021513	C. P. El Carbayu.	Lugones.
33017212	C. P. La Eria.	Lugones.
33022165	C. P. Santa Bárbara.	Lugones.
33020296	C. P. Martimporra.	Martimporra.
33010631	C. P. Aniceto Sela.	Mieres.
33010746	C. P. Clarín.	Mieres.

Código	Nombre del Centro	Localidad
33010643	C. P. Liceo Mierense.	Mieres.
33010667	C. P. Prau Llerón.	Mieres.
33010680	C. P. Santiago Apóstol.	Mieres.
33018411	C. P. Príncipe Felipe.	Navelgas.
33012354	C. P. Narciso Sánchez.	Olloniego.
33012378	C. P. Buenavista I.	Oviedo.
33022581	C. P. Buenavista II.	Oviedo.
33012411	C. P. Dolores Medio.	Oviedo.
33012433	C. P. Fozaneldi.	Oviedo.
33013097	C. P. Germán Fernández Ramos.	Oviedo.
33012408	C. P. Gesta I.	Oviedo.
33012391	C. P. Gesta II.	Oviedo.
33013085	C. P. Juan Rodríguez Muñiz.	Oviedo.
33021781	C. P. La Eria.	Oviedo.
33022347	C. P. Lorenzo Novo Mier.	Oviedo.
33012421	C. P. Menéndez Pelayo.	Oviedo.
33000522	C. P. Santa Bárbara.	Oyanco.
33013796	C. P. Jovellanos.	Panes.
33018113	Colegio Público de Plaza (La).	Plaza (La).
33000145	C. P. Virgen del Avellano.	Pola de Allande.
33017297	C. P. Celestino Montoto Suárez.	Pola de Siero.
33020703	C. P. Hermanos Arregui.	Pola de Siero.
33020910	Colegio Público de Pola de Somiedo.	Pola de Somiedo.
33010448	C. P. Santa María de Valdellera.	Posada.
33014995	Colegio Público de Proaza.	Proaza.
33011741	C. P. Pedro Penzol.	Puerto de Vega.
33010953	Colegio Público de Rioturbio.	Rioturbio.
33014302	C. P. El Plagañón.	Sevares.
33017182	C. P. Solvay-Lieres.	Solvay.
33015537	C. P. Pablo Iglesias.	Soto de Ribera.
33016359	C. P. Rey Aurelio.	Sotrondio.
33017960	Colegio Público de Tapia de Casariego.	Tapia de Casariego.
33009768	C. P. San Miguel.	Trevias.
33020156	C. P. Santa Eulalia.	Ujo.
33006652	C. P. Jacinto Benavente.	Vega.
33016724	C. P. Salvador Vega Berros.	Vega (La).
33021835	C. P. Vega de Rengos.	Vega de Rengos.
33014442	C. P. Julio Rodríguez Villanueva.	Villamayor.
	Colegios rurales agrupados	
33023492	C. R. A. de Castropol.	
33007619	C. R. A. de Illano-Sarceda.	
33016529	C. R. A. de Oscos.	
33023467	C. R. A. de Occidente.	
33023595	C. R. A. de Villayón.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
07000029	C. P. Sant Bartomeu.	Alaro.
07000108	C. P. Porta d'Es Moll.	Alcudia.
07000157	C. P. Padre Pou.	Algaida.
07006342	C. P. Mare de Deu de Consolació.	Alquería Blanca.
07001681	C. P. S'Algar.	Arenal (El).

Código	Nombre del Centro	Localidad
07007000	C. P. Son Veri.	Arenal (El).
07002592	C. P. Els Tamarells.	Arenal (S').
07000388	C. P. Nostra Senyora de Robines.	Binissalem.
07006937	C. P. Santa Maria del Mar.	Cala d'Or.
07000561	C. P. Llorenç Riber.	Campanet.
07002610	C. P. Can Pastilla.	Can Pastilla.
07007085	C. P. Colonia de Sant Jordi.	Colonia de Sant Jordi.
07002658	C. P. Coll d'en Rabassa.	Coll d'en Rabassa (Es).
07000881	C. P. Bartomeu Ordinas.	Consell.
07002683	C. P. Son Ferriol.	Creu Vermella (Sa).
07006366	C. P. Blancadona.	Eivissa.
07007814	C. P. Ca'n Canto.	Eivissa.
07001393	C. P. Ca'n Misses.	Eivissa.
07001435	C. P. Ca's Serres.	Eivissa.
07007279	C. P. Poeta Villangómez.	Eivissa.
07001289	C. P. Portal Nou.	Eivissa.
07001307	C. P. Sa Bodega.	Eivissa.
07001277	C. P. Sa Graduada.	Eivissa.
07001010	C. P. Inspector Juan Capo.	Felanitx.
07002750	Colegio Público de Génova.	Génova.
07005921	C. P. Reina Sofia.	Horta (S').
07001514	Colegio Público de Inca.	Inca.
07001575	C. P. Ponent.	Inca.
07004163	C. P. Ciudad de Málaga.	Indioteria (Sa).
07001629	C. P. Es Puig.	Lloseta.
07001745	C. P. Rei Jaume III.	Llucmajor.
07002038	C. P. Canyar.	Manacor.
07002026	C. P. Simo Ballester.	Manacor.
07002543	C. P. Joan Mas i Verd.	Montuiri.
07007073	C. P. Nuestra Señora de Jesús.	Nuestra Señora de Jesús.
07002907	C. P. Alexandre Rosselló.	Palma.
07005994	C. P. Camilo José Cela.	Palma.
07006691	C. P. Es Pont.	Palma.
07002932	C. P. Es Vivero.	Palma.
07003900	C. P. Gabriel Valseca.	Palma.
07003225	C. P. Infante don Felipe.	Palma.
07003250	C. P. Jafuda Cresques.	Palma.
07002841	C. P. Jaime I.	Palma.
07002889	C. P. Juan Capo Valldepadrinas.	Palma.
07002804	C. P. La Soledad.	Palma.
07003791	C. P. Máximo Alomar Josa.	Palma.
07002919	C. P. Miguel Costa i Llobera.	Palma.
07002865	C. P. Miguel Porcel.	Palma.
07006895	C. P. Pintor Joan Miró.	Palma.
07005982	C. P. Rafal Nou.	Palma.
07003213	C. P. Rafal Vell.	Palma.
07002956	C. P. Santa Catalina.	Palma.
07002853	C. P. Santa Isabel.	Palma.
07002968	C. P. Son Canals.	Palma.
07002877	C. P. Son Español.	Palma.
07006007	C. P. Son Oliva.	Palma.
07002981	C. P. Virgen de Lluc.	Palma.
07004382	C. P. Fray Junipero Serra.	Petra.
07005933	C. P. Es Pil.lari.	Pil.lari (Es).
07004424	C. P. Joan Mas.	Pollença.
07006317	C. P. Miguel Costa y Llobera.	Pollença.
07002439	C. P. Blanquerna.	Pont d'Inca.
07004503	C. P. Escola Nova.	Porreres.
07007361	C. P. Norai.	Port d'Alcudia.
07007826	C. P. S'Albufera.	Port d'Alcudia.

Código	Nombre del Centro	Localidad
07006275	C. P. S'Algar.	Porto Colom.
07007097	C. P. Mitja de Mar.	Porto Cristo.
07002257	C. P. Ses Comes.	Porto Cristo.
07002464	C. P. Costa i Llobera.	Portol.
07004461	C. P. Miguel Capllonch.	Puerto de Pollença.
07005091	C. P. Puig de'n Valls.	Puig de'n Valls.
07005490	C. P. Ses Salines.	Salines (Ses).
07004795	C. P. Es Vedra.	San Agustín.
07004771	C. P. L'Urgell.	San José.
07004862	C. P. Son Juny.	Sant Joan.
07004904	C. P. Labritja.	Sant Joan de Labritja.
07004102	Colegio Público de Sant Jordi.	Sant Jordi.
07004710	C. P. Sant Rafel.	Sant Rafel.
07005234	C. P. Santa Gertrudis.	Santa Gertrudis.
07005295	C. P. Melcior Rosselló i Simonet.	Santa María del Camí.
07005398	C. P. Blai Bonet.	Santanyi.
07005453	C. P. Es Putxet.	Selva.
07004758	C. P. Can Bril.	Sencelles.
07005532	C. P. Sa Quintana.	Sineu.
07006329	C. P. de Son Carrio.	Son Carrio.
07004321	C. P. Anselm Turmeda.	Vileta (Sa).
07006861	C. P. Son Anglada.	Vileta (Sa).
07004311	C. P. Son Quint.	Vileta (Sa).
07005787	C. P. Es Cremat.	Villafranca de Bonany.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
39000817	C. P. Benedicto Ruiz.	Ajo.
39002565	C. P. Pintor Agustín Riancho.	Alceda.
39004598	C. P. Bajo Pas.	Arce.
39000571	C. P. Fernando de los Ríos.	Astillero (El).
39012637	C. P. Manuel Liaño Beristáin.	Barreda.
39000881	C. P. Ramón Laza.	Cabezón de la Sal.
39009161	C. P. Amos de Escalante.	Campuzano.
39009134	C. P. Manuel Llano.	Campuzano.
39009146	C. P. Ramón Menéndez Pidal.	Campuzano.
39011451	C. P. San Pedro Apóstol.	Castillo.
39006029	C. P. Leopoldo y Josefa del Valle.	Cavada (La).
39011621	C. P. Flavio San Román.	Cícero.
39000064	C. P. Quirós-Alfoz de Lloredo.	Crobreces.
39002334	C. P. Nuestra Señora de los Ángeles.	Comillas.
39010616	C. P. Marcial Solana.	Concha (La).
39013320	C. P. Gerardo Diego.	Corrales (Los).
39002450	C. P. José María Pereda.	Corrales (Los).
39011505	C. P. Marzán.	Cuchia.
39009195	C. P. Matilde de la Torre.	Ganzo.
39000659	C. P. Ramón y Cajal.	Guarnizo.
39003119	C. P. Jesús del Monte.	Hazas de Cesto.
39005797	C. P. Trasmiera.	Hoz de Anero.
39011499	C. P. Malacoria.	Ibio.
39006224	C. P. Santiago Galas.	Iglesia (La).
39011487	C. P. Eugenio Perojo.	Liérganes.

Código	Nombre del Centro	Localidad
39011360	C. P. Nuestra Señora de las Nieves.	Magdalena (La).
39009845	C. P. Valdeolea.	Mataporquera.
39004379	Colegio Público de Palacio.	Noja.
39003201	C. P. Rodríguez de Celis.	Paracuelles.
39011611	C. P. Fuente Salín.	Pesues.
39004896	C. P. Valle de Polaciones.	Puente Pumar.
39005499	C. P. Cantabria.	Puente San Miguel.
39011542	C. P. Valle del Nansa.	Puentenansa.
39009675	C. P. Monte Corona.	Pumalverde.
39008828	C. P. Jerónimo Pérez Sainz de la Maza.	Quintana.
39011037	C. P. Príncipe de Asturias.	Ramales de la Victoria.
39011517	C. P. Virgen de Valencia.	Renedo.
39005001	C. P. Pérez Galdós.	Requejada.
39006297	C. P. Pero Niño.	Rivero.
39011271	C. P. Marquesa de Viluma.	San Pantaleón de Aras.
39006352	C. P. Nuestra Señora del Roble.	San Pedro del Romeral.
39008658	C. P. Mata Linares.	San Vicente de la Barquera.
39006509	C. P. Buenaventura González.	Santa Cruz de Bezana.
39007186	C. P. Antonio Mendoza.	Santander.
39007174	C. P. Cisneros.	Santander.
39007071	C. P. General Sagardia.	Santander.
39012790	C. P. Jesús Cancio.	Santander.
39012947	C. P. José Arce Bodega.	Santander.
39011670	C. P. María Blanchard.	Santander.
39007149	C. P. Quinta Porrua.	Santander.
39007095	C. P. Sardinero.	Santander.
39008233	C. P. Santa Juliana.	Santillana.
39008488	C. P. Juan de la Cosa.	Santoña.
39011581	C. P. Macías Picavea.	Santoña.
39000431	C. P. Leonardo Torres Quevedo.	Serna (La).
39009225	C. P. Pancho Cosío.	Sierrapando.
39006510	C. P. José de Escandón.	Soto de la Marina.
39009006	C. P. Juan de Herrera.	Suances.
39012613	C. P. San José.	Suances.
39009286	C. P. Pintor Escudero Espronceda.	Tanos.
39011177	C. P. Manuel Llano.	Terán.
39009331	C. P. Cervantes.	Torrelavega.
39012534	C. P. Fernando de los Ríos.	Torrelavega.
39011591	C. P. José Luis Hidalgo.	Torrelavega.
39009328	C. P. José María Pereda.	Torrelavega.
39009316	C. P. Menéndez Pelayo.	Torrelavega.
39013071	C. P. Mies de Vega.	Torrelavega.
39009523	C. P. José María Cabañas.	Torres.
39011608	C. P. Valdaliga.	Treceño.
39011529	C. P. Cuevas del Castillo.	Vargas.
39010446	C. P. Doctor Madrazo.	Vega de Pas.
39013630	C. P. El Haya.	Villabáñez.
39008440	C. P. Francisco de Quevedo y Villegas.	Villasevil.
	Colegios rurales agrupados	
39003284	C. R. A. de Monte Arria.	
39013708	C. R. A. de Valle de Luena.	

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Albacete	
	Colegios públicos ordinarios	
02000039	C. P. San Isidro Labrador.	Aguas Nuevas.
02000878	C. P. Ana Soto.	Albacete.
02000805	C. P. Antonio Machado.	Albacete.
02000842	C. P. Benjamín Palencia.	Albacete.
02000830	C. P. Castilla-La Mancha.	Albacete.
02000064	C. P. Cervantes.	Albacete.
02000052	C. P. Cristóbal Colón.	Albacete.
02000076	C. P. Cristóbal Valera.	Albacete.
02000088	C. P. Diego Velázquez.	Albacete.
02000091	C. P. Doctor Fléming.	Albacete.
02000854	C. P. Federico Mayor Zaragoza.	Albacete.
02000143	C. P. General Primo de Rivera.	Albacete.
02000118	C. P. Inmaculada Concepción.	Albacete.
02004112	C. P. José Prat García.	Albacete.
02004264	C. P. José S. Serna.	Albacete.
02000121	C. P. María de los Llanos Martínez.	Albacete.
02003909	C. P. San Antón.	Albacete.
02000155	C. P. San Fernando.	Albacete.
02000167	C. P. San Fulgencio.	Albacete.
02003570	C. P. San Juan.	Albacete.
02000106	C. P. Severo Ochoa.	Albacete.
02004021	C. P. Villacerrada.	Albacete.
02000180	C. P. Virgen de los Llanos.	Albacete.
02001111	C. P. Nuestra Señora de Cortés.	Alcaraz.
02004033	C. P. Claudio Sánchez Albornoz.	Almansa.
02001147	C. P. Duque de Alba.	Almansa.
02004392	C. P. José Lloret Taléns.	Almansa.
02004653	C. P. Miguel Pinilla.	Almansa.
02001160	C. P. Nuestra Señora de Belén.	Almansa.
02001159	C. P. Príncipe de Asturias.	Almansa.
02001214	C. P. Vera Cruz.	Alpera.
02001241	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Balazote.
02001275	C. P. Benjamín Palencia.	Barrax.
02001378	C. P. Pablo Picasso.	Bonete.
02001408	C. P. San Pedro Apóstol.	Casas de Juan Núñez.
02001433	C. P. San Agustín.	Casas-Ibáñez.
02001573	C. P. Alcalde Galindo.	Chinchilla de Monte-Aragón.
02001615	C. P. San Blas.	Elche de la Sierra.
02001688	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Férez.
02001706	C. P. Don Quijote y Sancho.	Fuente-Álamo.
02001731	C. P. Cristo del Valle.	Fuentealbilla.
02001743	C. P. Mariano Munera.	Gineta (La).
02001810	C. P. Isabel la Católica.	Hellín.
02001846	C. P. Miguel Guillamón.	Hellín.
02001834	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Hellín.
02002061	C. P. Santa Quiteria.	Higueruela.
02001986	C. P. Santiago Apóstol.	Isso.
02002176	C. P. Virgen de la Cruz.	Lezuza.

Código	Nombre del Centro	Localidad
02002191	C. P. Martínez Parras.	Liétor.
02002218	C. P. Nuestra Señora de Gracia.	Mahora.
02002255	C. P. Diego Ciller Montoya.	Minaya.
02002309	C. P. Francisco Franco.	Montealegre del Castillo.
02002334	C. P. Cervantes.	Munera.
02002450	C. P. San José de Calasanz.	Ontur.
02000982	C. P. Virgen del Rosario.	Pozo-Cañada.
02002711	C. P. José Antonio.	Roda (La).
02002723	C. P. Juan Ramón Ramírez.	Roda (La).
02004124	C. P. Miguel Hernández.	Roda (La).
02002796	C. P. Tomás Navarro Tomás.	Roda (La).
02000994	C. P. Príncipe Felipe.	Salobral (El).
02002838	C. P. Margarita Sotos.	San Pedro.
02001007	C. P. Pedro Simón Abril.	Santa Ana.
02002875	C. P. León Felipe.	Socovos.
02002863	C. P. Ramón y Cajal.	Tazona.
02002981	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Valdeganga.
02004291	C. P. Diego Requena.	Villarrobledo.
02003065	C. P. Francisco Giner de los Ríos.	Villarrobledo.
02003077	C. P. Graciano Atienza.	Villarrobledo.
02003089	C. P. Jiménez de Córdoba.	Villarrobledo.
02003132	C. P. Virgen de la Caridad.	Villarrobledo.
02003090	C. P. Virrey Morcillo.	Villarrobledo.
	Colegios rurales agrupados	
02004525	C. R. A. de Agramón.	
02004549	C. R. A. de Alborea.	
02004483	C. R. A. de Alcalá del Júcar.	
02004689	C. R. A. de Bogarra.	
02004665	C. R. A. de Letur.	
02004720	C. R. A. de Molinicos.	
02004501	C. R. A. de Nerpio.	
02004690	C. R. A. de Peñas de San Pedro.	
02004513	C. R. A. de Petrola.	
02004744	C. R. A. de Pozohondo.	
02004707	C. R. A. de Riopar.	
02004975	C. R. A. de Villalgordo del Júcar.	
02004677	C. R. A. de Villapalacios.	
	Provincia de Ciudad Real	
	Colegios públicos ordinarios	
13000013	C. P. Nuestra Señora de la Encarnación.	Abenójar.
13000025	C. P. Virgen de la Estrella.	Agudo.
13000049	C. P. Santiago Apóstol.	Albaladejo.
13000311	C. P. Maestro Navas.	Aldea del Rey.
13000931	C. P. San Gregorio.	Arenales de San Gregorio.
13000578	C. P. Virgen de las Candelas.	Bienvenida.
13000839	C. P. Cervantes.	Brazatortas.
13003968	C. P. Domingo Miras.	Campo de Criptana.
13000967	C. P. Sagrado Corazón.	Campo de Criptana.
13000955	C. P. Virgen de Criptana.	Campo de Criptana.

Código	Nombre del Centro	Localidad
13000943	C. P. Virgen de la Paz.	Campo de Criptana.
13001066	C. P. San Juan de Ávila.	Castellar de Santiago.
13001443	C. P. Nuestra Señora de las Mercedes.	Cortijos de Arriba.
13001601	C. P. Manuel Sastre Velasco.	Fernancaballero.
13001625	C. P. Nuestra Señora de los Baños.	Fuencaliente.
13001650	C. P. José Antonio.	Fuente el Fresno.
13001674	C. P. El Parque.	Guadalmez.
13001790	C. P. Cañada Real.	Malagón.
13001819	C. P. Santa Teresa.	Malagón.
13002095	C. P. Gutiérrez de la Vega.	Montiel.
13002401	C. P. San Fermín.	Puebla de Don Rodrigo.
13003002	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.	Solana del Pino.
13003178	C. P. Francisco de Quevedo.	Torre de Juan Abad.
13003181	C. P. Santiago el Mayor.	Torrenueva.
13003385	C. P. San Agustín.	Villahermosa.
13003397	C. P. Nuestra Señora de Gracia.	Villamanrique.
13003415	C. P. Inmaculada Concepción.	Villanueva de la Fuente.
13003555	C. P. Nuestra Señora de la Paz.	Villarta de San Juan.
	Colegios rurales agrupados	
13004912	C. R. A. de Hinojosa de Catatrava.	
	Provincia de Cuenca	
	Colegios públicos ordinarios	
16003554	C. P. Don Juan Manuel.	Alarcón.
16000139	C. P. Ángel Custodio.	Aliaguilla.
16000176	C. P. San Blas.	Almonacid del Marquesado.
16000358	C. P. Virgen de la Rosa.	Beteta.
16000401	C. P. Buendía.	Buendía.
16000413	C. P. Virgen de la Loma.	Campillo de Altobuey.
16000590	C. P. Santa Ana.	Carrascosa del Campo.
16000607	C. P. Virgen del Pilar.	Casas de Benítez.
16002811	C. P. Santa Susana.	Casas de Santa Cruz.
16000693	C. P. Luis de Mateo.	Casasimarro.
16001259	C. P. Fray Francisco de Jesús.	Hinojosos (Los).
16001284	C. P. Juan Ángel Sevilla.	Honrubia.
16001442	C. P. Nicolás Peinado Valenzuela.	Landete.
16001478	C. P. San Roque.	Ledaña.
16001533	C. P. Hermanos Amorós Fernández.	Mesas (Las).
16001570	C. P. Antón Martín.	Mira.
16001651	C. P. San Gil Abad.	Motilla del Palancar.
16001821	C. P. Juan Gualberto Avilés.	Pedernoso (El).
16001831	C. P. Martínez Chicano.	Pedroñeras (Las).
16001843	C. P. Fernando Espinosa.	Peral (El).
16001879	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Picazo (El).
16001958	C. P. Nuestra Señora de la Cabeza.	Pozoamargo.
16001995	C. P. Infanta Cristina.	Provencio (El).
16002008	C. P. Obispo Juan de Cuenca.	Puebla de Almenara.
16002033	C. P. José Antonio.	Quintanar del Rey.
16002094	C. P. Santa Bárbara.	Rubielos Bajos.
16002151	C. P. Rafael López de Haro.	San Clemente.
16002197	C. P. Nuestra Señora de Belvís.	San Lorenzo de la Parrilla.

Código	Nombre del Centro	Localidad
16002264	C. P. Fernández Turégano.	Sisante.
16002306	C. P. Almonacid.	Talayuelas.
16002321	C. P. Ruiz Jarabo.	Tarancón.
16002392	C. P. San Roque.	Tebar.
16002631	C. P. Leopoldo García.	Vara de Rey.
16002720	C. P. Virrey Núñez de Haro.	Villargarcía del Llano.
16002781	C. P. Calvo Sotelo.	Villamayor de Santiago.
16002823	C. P. Hermenegildo Moreno.	Villanueva de la Jara.
	Colegios rurales agrupados	
16004111	C. R. A. de Jorge Manrique.	
16003992	C. R. A. de Francisco de Asís.	
16004157	C. R. A. de Los Sauces.	
16004169	C. R. A. de Alto Cabriel.	
16000565	C. R. A. de Serranía Baja.	
16004170	C. R. A. de Casas de Fernando Alonso.	
16004182	C. R. A. de Retama.	
16001223	C. R. A. de Virgen de Tejeda.	
16004194	C. R. A. de Priego.	
16004248	C. R. A. de Segóbriga.	
16002574	C. R. A. de Alcarria Alta.	
16004224	C. R. A. de Villas de Orozco.	
16004005	C. R. A. de Manchuela.	
	Provincia de Guadalajara	
	Colegios públicos ordinarios	
19000394	C. P. Nuestra Señora de la Peña.	Brihuega.
19003334	C. P. de El Cardoso de la Sierra.	Cardoso de la Sierra (El).
19000552	C. P. Vicente Asuero.	Casar (El).
19000989	C. P. Alcarria.	Guadalajara.
19002639	C. P. Alvar Fañez de Minaya.	Guadalajara.
19002767	C. P. Badiel.	Guadalajara.
19002706	C. P. Balconcillo.	Guadalajara.
19000990	C. P. Cardenal Mendoza.	Guadalajara.
19002718	C. P. El Doncel.	Guadalajara.
19001027	C. P. Isidro Almazán.	Guadalajara.
19002871	C. P. María Cristina.	Guadalajara.
19002822	C. P. Ocejón.	Guadalajara.
19001039	C. P. Pedro Sanz Vázquez.	Guadalajara.
19003164	C. P. Río Henares.	Guadalajara.
19003097	C. P. Río Tajo.	Guadalajara.
19001052	C. P. Rufino Blanco.	Guadalajara.
19001015	C. P. San Pedro Apóstol.	Guadalajara.
19001313	C. P. Romualdo de Toledo.	Jadraque.
19001933	C. P. La Isabela.	Sacedón.
19002500	C. P. Virgen de la Granja.	Yunquera de Henares.
	Colegios rurales agrupados	
19003474	C. R. A. de Alcolea del Pinar.	
19003565	C. R. A. de Pimafad.	
19003486	C. R. A. de Serranía de Atienza.	

Código	Nombre del Centro	Localidad
19003590	C. R. A. de Budia.	
19003531	C. R. A. de Cogolludo.	
19003498	C. R. A. de Checa.	
19003851	C. R. A. de Chiloeches.	
19003607	C. R. A. de Horche.	
19003644	C. R. A. de Humanes.	
19003589	C. R. A. de Iriepal.	
19003620	C. R. A. de Pobo de Dueñas (El).	
19003577	C. R. A. de Tendilla.	
19003656	C. R. A. de Trijueque.	
19003632	C. R. A. de Uceda.	
19003504	C. R. A. de Villanueva de Alcorón.	
	Provincia de Toledo	
	Colegios públicos ordinarios	
45000011	C. P. Jacinto Guerrero.	Ajofrín.
45000023	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.	Alameda de la Sagra.
45000035	C. P. Benjamín Escalonilla.	Albarreal de Tajo.
45000400	C. P. San Isidro.	Alberche del Caudillo.
45000096	C. P. Rufino Mansí.	Alcaudete de la Jara.
45000229	C. P. Silvano Cirujano.	Almorox.
45000230	C. P. Conde de Mayalde.	Añover de Tajo.
45000278	C. P. Tirso de Molina.	Argés.
45000311	C. P. Fernando Jiménez de Gregorio.	Belvís de la Jara.
45000321	C. P. Nuestra Señora de la Salud.	Borox.
45000369	C. P. Juan XXIII.	Burujón.
45000370	C. P. San Isidro Labrador.	Cabañas de la Sagra.
45000412	C. P. Santísimo Cristo de Chozas.	Calera y Chozas.
45000448	C. P. María del Mar.	Camarena.
45000461	C. P. Catalina Granado.	Campillo de la Jara (El).
45000485	C. P. Cardenal Cisneros.	Camuñas.
45000515	C. P. Nuestra Señora de Ronda.	Carpio de Tajo (El).
45000527	C. P. Visitación García Calleja.	Carranque.
45000552	C. P. Nuestra Señora de Hortum Sancho.	Casar de Escalona (El).
45000576	C. P. San Juan de Dios.	Casarrubios del Monte.
45000591	C. P. Miguel Santamaría.	Castillo de Bayuela.
45000606	C. P. Miguel de Cervantes.	Cazalegas.
45000621	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.	Cebolla.
45000631	C. P. Nuestra Señora de la Natividad.	Cedillo del Condado.
45000680	C. P. San Juan Bautista.	Cobeja.
45000722	C. P. Miguel de Cervantes.	Consuegra.
45000710	C. P. Santísimo Cristo de Vera Cruz.	Consuegra.
45000801	C. P. Santa María Magdalena.	Chozas de Canales.
45000862	C. P. San Isidro Labrador.	Dosbarrios.
45000898	C. P. Inmaculada Concepción.	Escalona.
45000904	C. P. Sagrados Corazones.	Escalonilla.
45000916	C. P. Maestro del Río Márquez.	Espinoso del Rey.
45000931	C. P. Miguel de Cervantes.	Esquivias.
45002962	C. P. Don Cristóbal López.	Gamonal.
45001039	C. P. San José.	Gerindote.
45001040	C. P. Nuestra Señora de la Natividad.	Guadamur.
45001052	C. P. Valentín Escobar.	Guardia (La).

Código	Nombre del Centro	Localidad
45001121	C. P. Virgen del Rosario de Pastores.	Huerta de Valdecarábanos.
45005343	C. P. La Constitución.	Illescas.
45001167	C. P. Martín Chico.	Illescas.
45001192	C. P. Jacinto Guerrero.	Lagartera.
45001313	C. P. Garcilaso de la Vega.	Madridejos.
45005185	C. P. Santa Ana.	Madridejos.
45001349	C. P. Santa Marina.	Magán.
45001374	C. P. Fulgencio Sánchez Cabezudo.	Malpica de Tajo.
45001477	C. P. Nuestra Señora del Sagrario.	Mazarambroz.
45001507	C. P. Luis Solana.	Méntrida.
45001532	C. P. Cervantes.	Miguel Esteban.
45001544	C. P. 17 de Octubre.	Mocejón.
45001672	C. P. Fernando Martín.	Mora.
45001623	C. P. José Ramón Villa.	Mora.
45001726	C. P. La Fuente.	Nambroca.
45001787	C. P. Blas Tello.	Navalcán.
45001805	C. P. San Francisco.	Navalmorales (Los).
45001854	C. P. Nuestra Señora de las Saleras.	Navalucillos (Los).
45001881	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Navalmorcuende.
45001908	C. P. Santísimo Cristo de las Injurias.	Noblejas.
45001957	C. P. Cristo de la Nava.	Nombela.
45001970	C. P. Santo Cristo de la Misericordia.	Numancia de la Sagra.
45002020	C. P. San José de Calasanz.	Ocaña.
45002093	C. P. Conde de Orgaz.	Orgaz.
45002196	C. P. Marqueses de Manzanedo.	Pantoja.
45002241	C. P. José María Corcuera.	Polán.
45002287	C. P. Ramón y Cajal.	Puebla de Almoradiel (La).
45002330	C. P. Fernando de Rojas.	Puebla de Montalbán (La).
45002366	C. P. San Isidro.	Puebla Nueva (La).
45004612	C. P. Pedro Tenorio.	Puente del Arzobispo (El).
45002421	C. P. Santiago Cabañas.	Quero.
45002457	C. P. Cristóbal Colón.	Quintanar de la Orden.
45002512	C. P. Pedro Zamorano.	Quismondo.
45002524	C. P. Santa Catalina.	Real de San Vicente (El).
45002536	C. P. César Cabañas Caballero.	Recas.
45002664	C. P. Pilar Señoráns Rondina.	San Martín de Pusa.
45002767	C. P. Nuestra Señora de la Paz.	Santa Cruz del Retamar.
45002779	C. P. Nuestra Señora de la Piedad.	Santa Olalla.
45002792	C. P. San Juan Bautista.	Segurilla.
45002809	C. P. Gabriel Uriarte.	Seseña.
45002810	C. P. Fernando de Rojas.	Seseña Nuevo.
45002883	C. P. San Juan Evangelista.	Sonseca.
45004855	C. P. Antonio Machado.	Talavera de la Reina.
45002950	C. P. Federico García Lorca.	Talavera de la Reina.
45003140	C. P. Fray Hernando de Talavera.	Talavera de la Reina.
45004624	C. P. Hernán Cortés.	Talavera de la Reina.
45004831	C. P. José Bárcenas.	Talavera de la Reina.
45003139	C. P. Nuestra Señora del Prado.	Talavera de la Reina.
45005197	C. P. Pablo Iglesias.	Talavera de la Reina.
45003152	C. P. San Ildefonso Puerta Cuartos.	Talavera de la Reina.
45003164	C. P. San Juan de Dios.	Talavera de la Reina.
45003361	C. P. Antonia González.	Tembleque.
45003371	C. P. Cervantes.	Tovoso (El).

Código	Nombre del Centro	Localidad
45003942	C. P. Alfonso VI.	Toledo.
45003401	C. P. Ángel de Alcázar.	Toledo.
45005318	C. P. Ciudad de Aquisgrán.	Toledo.
45004843	C. P. Ciudad de Nara.	Toledo.
45003668	Colegio Público de Prácticas Santa Teresa.	Toledo.
45005203	C. P. Escultor Albertos Sánchez.	Toledo.
45003644	C. P. Fábrica de Armas.	Toledo.
45004806	C. P. Garcilaso de la Vega.	Toledo.
45004818	C. P. Gómez Manrique.	Toledo.
45005239	C. P. Gregorio Marañón.	Toledo.
45003929	C. P. Jaime de Foxá.	Toledo.
45004971	C. P. Juan de Padilla.	Toledo.
45004892	C. P. San Lucas y María.	Toledo.
45003590	C. P. Santa Isabel.	Toledo.
45004016	C. P. Juan Aguado.	Torre de Esteban Hambrán (La).
45004053	C. P. Francisco Franco.	Torrijos.
45004119	C. P. Fernán González.	Turleque.
45004132	C. P. Santo Cristo de Urda.	Urda.
45004168	C. P. Santo Domingo de Guzmán.	Valmojado.
45004171	C. P. Andrés Arango.	Velada.
45004284	C. P. Ramón y Cajal.	Villa de don Fadrique (La).
45004259	C. P. Santa Bárbara.	Villacañas.
45004296	C. P. Miguel de Cervantes.	Villafranca de los Caballeros.
45004302	C. P. Juan Palarea.	Villaluenga de la Sagra.
45004338	C. P. Santo Domingo de Silos.	Villaminaya.
45004341	C. P. Santa María Magdalena.	Villamuelas.
45004363	C. P. Nuestra Señora de la Piedad.	Villanueva de Alcardete.
45004375	C. P. Santa Ana.	Villanueva de Bogas.
45004399	C. P. Nuestra Señora del Castellar.	Villarrubia de Santiago.
45004429	C. P. Virgen de las Angustias.	Villaseca de la Sagra.
45004442	C. P. San Isidro Labrador.	Villasequilla.
45004454	C. P. Sagrado Corazón de Jesús.	Villatobas.
45004533	C. P. San Antonio.	Yeles.
45004557	C. P. Rafael García Valiño.	Yepes.
45004582	C. P. Remigio Laín.	Yuncler.
45004600	C. P. Nuestra Señora del Consuelo.	Yuncos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Ávila	
	Colegios públicos ordinarios	
05000361	C. P. La Moraña.	Arévalo.
05005361	C. P. Los Arevacos.	Arévalo.
05000671	C. P. Arturo Duperier.	Ávila.
05000749	C. P. Cervantes.	Ávila.
05000488	C. P. Claudio Sánchez Albornoz.	Ávila.

Código	Nombre del Centro	Localidad
05005565	C. P. Comuneros de Castilla.	Ávila.
05005383	C. P. El Pradillo.	Ávila.
05005632	C. P. Juan de Yepes.	Ávila.
05000521	C. P. Reina Fabiola de Bélgica.	Ávila.
05000506	C. P. San Esteban.	Ávila.
05000491	C. P. San Pedro Bautista.	Ávila.
05005449	C. P. Santa Ana.	Ávila.
05000518	C. P. Santa Teresa.	Ávila.
05005498	C. P. Santo Tomás.	Ávila.
05000831	C. P. Santa Teresa de Jesús.	Barraco.
05001237	C. P. El Zaire.	Burgohondo.
05001493	C. P. Doña Concepción Arenal.	Casavieja.
05001535	C. P. Moreno Espinosa.	Cebreros.
05001791	C. P. Juan XXIII.	Fontiveros.
05002291	C. P. Virgen de Navaserrada.	El Hoyo de Pinares.
05002497	C. P. Reyes Católicos.	Madrigal de las Altas Torres.
05002849	C. P. San Esteban.	Muñana.
05003337	C. P. Las Rubieras.	Navaluenga.
05003431	C. P. Vicente Aleixandre.	Las Navas del Marqués.
05003799	C. P. San Juan de la Cruz.	Piedralaves.
05004810	C. P. Toros de Guisando.	El Tiemblo.
	Colegios rurales agrupados	
05006107	C. R. A. de Tierra de Arévalo.	
05005875	C. R. A. de Camilo José Cela.	
05006090	C. R. A. de Moraña Baja.	
05005954	C. R. A. de las Cogotas.	
05005942	C. R. A. de la Sierra.	
05006077	C. R. A. de Santa Teresa.	
05005966	C. R. A. de El Fresno.	
05002345	C. R. A. de Alto Gredos.	
05006120	C. R. A. de Arturo Duperier.	
05006016	C. R. A. de las Torres.	
05002722	C. R. A. de Miguel Delibes.	
05006144	C. R. A. de Navas del Alberche.	
05006119	C. R. A. de Valdelavia.	
05003416	C. R. A. de Alto Alberche número 1.	
05003453	C. R. A. de Alto Alberche número 2.	
05003571	C. R. A. de Valle Ambles.	
05005981	C. R. A. de la Gaznata.	
05006065	C. R. A. de San Pedro del Arroyo.	
05006089	C. R. A. de Sanchidrián.	
05005899	C. R. A. de Ulaca.	
05005930	C. R. A. de Fuenteadaja.	
	Provincia de Burgos	
	Colegios públicos ordinarios	
09000975	C. P. Alejandro Rodríguez de Valcárcel.	Burgos.
09007805	C. P. Antonio Machado.	Burgos.
09008202	C. P. Claudio Sánchez Albornoz.	Burgos.
09001050	C. P. Eugenio de Isasi.	Burgos.
09007829	C. P. Fernando de Rojas.	Burgos.

Código	Nombre del Centro	Localidad
09000951	C. P. Florentino Díaz Reig.	Burgos.
09000914	C. P. Francisco de Vitoria.	Burgos.
09001037	C. P. Generalísimo Franco.	Burgos.
09001001	C. P. Hispano Argentino.	Burgos.
09007635	C. P. Juan de Vallejo.	Burgos.
09007945	C. P. Jueces de Castilla.	Burgos.
09007970	C. P. Las Torres.	Burgos.
09000963	C. P. Los Vadillos.	Burgos.
09000926	C. P. Marceliano Santamaría.	Burgos.
09008512	C. P. Miguel de Cervantes.	Burgos.
09000987	C. P. Padre Manjón.	Burgos.
09001013	C. P. San Pablo.	Burgos.
09001086	C. P. Santa María la Mayor.	Burgos.
09001025	C. P. Solar del Cid.	Burgos.
09008342	C. P. Altamira.	Miranda de Ebro.
09008226	C. P. Anduva.	Miranda de Ebro.
09003861	C. P. Cervantes.	Miranda de Ebro.
09008317	C. P. La Charca.	Miranda de Ebro.
09003885	C. P. Las Matillas.	Miranda de Ebro.
09003897	C. P. Los Ángeles.	Miranda de Ebro.
09003873	C. P. Príncipe de España.	Miranda de Ebro.
09005985	C. P. Petra Lafont.	Tardajos.
09002339	C. P. Condado de Treviño.	Treviño.
	Colegios rurales agrupados	
09008664	C. R. A. de Arlanzón.	
09008767	C. R. A. de Pampliega.	
09008688	C. R. A. de Montes Obarenes.	
	Provincia de León	
	Colegios públicos ordinarios	
24016894	C. P. Gumersindo Azcárate.	Armunia.
24005240	C. P. Lope de Vega.	Armunia.
24005252	C. P. Padre Manjón.	Armunia.
24000941	C. P. Menéndez Pidal.	Bembibre.
24016456	C. P. Santa Bárbara.	Bembibre.
24001106	C. P. San Juan.	Benavides de Órbigo.
24013959	C. P. La Devesa.	Caboalles de Abajo.
24002238	C. P. San Ildefonso.	Camponaraya.
24016201	C. P. La Biesca.	Canales-La Magdalena.
24002901	C. P. Antonio Justel.	Castrocontrigo.
24008010	C. P. Jesús Maestro.	Cuatrovientos.
24008046	C. P. Las Alamedas.	Dehesas.
24008095	C. P. Flores del Sil.	Flores del Sil.
24008071	C. P. Virgen de la Encina.	Flores del Sil.
24008125	C. P. La Cogolla.	Fuentes Nuevas.
24005227	C. P. Virgen del Arrabal.	Laguna de Negrillos.
24016274	C. P. Antonio de Valbuena.	León.
24005896	C. P. Antonio González de Lama.	León.
24005719	C. P. Cervantes.	León.
24016331	Colegio Público de Prácticas.	León.
24005641	C. P. Javier.	León.
24017308	C. P. La Granja.	León.

Código	Nombre del Centro	Localidad
24016547	C. P. La Palomera.	León.
24005434	C. P. Luis Vives.	León.
24005446	C. P. Ponce de León.	León.
24005768	C. P. Puente Castro.	León.
24005811	C. P. Quevedo.	León.
24005604	C. P. San Claudio.	León.
24005495	C. P. San Isidoro.	León.
24007340	C. P. Ribas del Sil.	Palacios del Sil.
24008265	C. P. Campo de la Cruz.	Ponferrada.
24017205	C. P. Campo de los Judios.	Ponferrada.
24017278	C. P. Compostilla.	Ponferrada.
24008332	C. P. La Placa.	Ponferrada.
24008253	C. P. La Puebla.	Ponferrada.
24008204	C. P. Navaliegos.	Ponferrada.
24016407	C. P. Peñalba.	Ponferrada.
24008290	C. P. San Andrés la Borreca.	Ponferrada.
24016250	C. P. San Antonio.	Ponferrada.
24017795	C. P. Valentín García Yebra.	Ponferrada.
24006712	C. P. Menéndez Pidal.	Robles de la Valcueva.
24003528	C. P. San Bernardo.	San Miguel de las Dueñas.
24014393	C. P. María Luisa Ucieda Gavilanes.	Toral de los Vados.
24012025	C. P. Santa Bárbara.	Torre del Bierzo.
24013571	C. P. Piñera.	Vega de Espinareda.
24014101	C. P. Generación del 27.	Villablino.
24017953	C. P. San Miguel.	Villablino.
24014344	C. P. Santiago Apóstol.	Villadangos del Páramo.
24014216	C. P. Manuel Barrio.	Villaseca de Laciana.
24013315	C. P. Camino de Santiago.	La Virgen del Camino.
	Colegios rurales agrupados	
24018155	C. R. A. de Alija del Infantado.	
24018118	C. R. A. de Carucedo.	
24018131	C. R. A. de Alborada.	
24018121	C. R. A. de Cubillos del Sil.	
24018271	C. R. A. de La Granja de San Vicente.	
24018052	C. R. A. de Babia.	
24018143	C. R. A. de Eria-Jamuz.	
24018313	C. R. A. de Navatejera.	
24018337	C. R. A. de Santa Bárbara.	
24018349	C. R. A. de Páramo del Sil.	
24018386	C. R. A. de Puente Almuhey.	
24018416	C. R. A. de Riaño.	
24018441	C. R. A. de Vegacemar.	
24018453	C. R. A. de Santa Marina del Rey.	
24018507	C. R. A. de Vega de Valcárce.	
24018040	C. R. A. de Valle del Boeza.	
24018180	C. R. A. de Villager de Laciana.	
	Provincia de Palencia	
	Colegios públicos ordinarios	
34001364	C. P. Nuestra Señora de Ronte.	Osorno.
34002711	C. P. Carlos Casado del Alisal.	Villada.
34002861	C. P. Reyes Católicos.	Villarramiel.

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Salamanca	
	Colegios públicos ordinarios	
37000255	C. P. Sierra de Francia.	La Alberca.
37000917	C. P. Filiberto Villalobos.	Béjar.
37000929	C. P. La Antigua.	Béjar.
37000930	C. P. María Díaz Muñoz.	Béjar.
37000942	C. P. Marqués de Valero.	Béjar.
37001491	C. P. Pedro Caselles Rollán.	Calzada de Valdunciel.
37001582	C. P. Neveros.	Candelario.
37001636	C. P. Francisco Franco.	Cantalapiedra.
37001995	C. P. Virgen del Carrascal.	Cespedosa.
37002082	C. P. Arrabal del Puente.	Ciudad Rodrigo.
37002100	C. P. Los Sitios.	Ciudad Rodrigo.
37008761	C. P. Miróbriga.	Ciudad Rodrigo.
37002112	C. P. San Francisco.	Ciudad Rodrigo.
37003359	C. P. Nuestra Señora del Carmen.	Ledesma.
37003773	C. P. Virgen de la Cuesta.	Miranda del Castañar.
37004510	C. P. San Andrés.	Pedrosillo el Ralo.
37005216	C. P. Alfonso X El Sabio.	Salamanca.
37006041	C. P. Amapolas.	Salamanca.
37005231	C. P. Beatriz Galindo.	Salamanca.
37008783	C. P. Buenos Aires. Gabriel Martín.	Salamanca.
37008461	C. P. Caja de Ahorros.	Salamanca.
37008621	C. P. Campo Charro.	Salamanca.
37005368	Colegio Público de Prácticas Villar y Macías.	Salamanca.
37006038	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.	Salamanca.
37005241	C. P. Filiberto Villalobos.	Salamanca.
37005253	C. P. Francisco Vitoria.	Salamanca.
37006026	C. P. Gran Capitán.	Salamanca.
37005228	C. P. Juan del Enzina.	Salamanca.
37005277	C. P. Juan Jaén.	Salamanca.
37005290	C. P. Lazarillo de Tormes.	Salamanca.
37008497	C. P. León Felipe.	Salamanca.
37005307	C. P. Luis Vives.	Salamanca.
37005319	C. P. Miguel de Unamuno.	Salamanca.
37005320	C. P. Nicolás Rodríguez Aniceto.	Salamanca.
37005174	C. P. Nuestra Señora de Asunción.	Salamanca.
37005332	C. P. Padre Manjón.	Salamanca.
37005691	C. P. Rodríguez Fabres.	Salamanca.
37005371	C. P. Rufino Blanco.	Salamanca.
37005381	C. P. San Mateo.	Salamanca.
37005769	C. P. Santa Catalina.	Salamanca.
37005393	C. P. Santa Teresa.	Salamanca.
37005411	C. P. Victoriano Lucas.	Salamanca.
37005423	C. P. Virgen de la Vega.	Salamanca.
37006129	C. P. Salas Pombo.	Sancti-Spiritus.
37006452	C. P. Álvarez Morato.	Los Santos.
37009301	C. P. Rafael Alberti.	Urbanización «El Encinar».
37007298	C. P. Piedra de Arte.	Villamayor.
37007675	C. P. Gabriel y Galán.	Villoria.
37007687	C. P. Villa de Felipe II.	Villoruela.

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios rurales agrupados	
37009416	C. R. A. de la Ribera.	
37009428	C. R. A. de Campo de Salamanca.	
37009431	C. R. A. de Pérez Villanueva.	
37009465	C. R. A. de Cantalpino.	
37009908	C. R. A. de la Senara.	
37009854	C. R. A. de Fuenteguinaldo-Azaba.	
37009842	C. R. A. de Campo de Argañán.	
37009519	C. R. A. de las Cinco Encinas.	
37003335	C. R. A. de los Enebros.	
37009878	C. R. A. de los Robles.	
37009881	C. R. A. de Alto Alagón.	
37009532	C. R. A. de Miguel Delibes.	
37001739	C. R. A. de los Carrascales.	
37009568	C. R. A. de Alto Agueda.	
37009593	C. R. A. de Valvanera.	
37009611	C. R. A. de los Cerezos.	
37009891	C. R. A. de las Dehesas.	
37009660	C. R. A. de los Arribes.	
37009672	C. R. A. de Río Yeltes.	
37009684	C. R. A. de Manuel Moreno Blanco.	
	Provincia de Segovia	
	Colegios públicos ordinarios	
40000422	C. P. Cardenal Cisneros.	Boceguillas.
40003770	C. P. Virgen de la Peña.	Sepúlveda.
	Colegios rurales agrupados	
40004828	C. R. A. de Águilafuente.	
40004968	C. R. A. de Cantimpalos.	
40004853	C. R. A. de Campos de Castilla.	
40004865	C. R. A. de El Olmar.	
40004877	C. R. A. de la Sierra.	
40005021	C. R. A. de Riaza.	
40004889	C. R. A. de Sacramenia.	
40004907	C. R. A. de Santa María la Real de Nieva.	
40004919	C. R. A. de Reyes Católicos.	
40004920	C. R. A. de Valverde del Majano.	
40004932	C. R. A. de el Mirador de la Sierra.	
	Provincia de Soria	
	Colegios públicos ordinarios	
42001181	C. P. Santo Cristo de las Maravillas.	Duruelo de la Sierra.
	Colegios rurales agrupados	
42003839	C. R. A. de Tierras de Berlanga.	
42003840	C. R. A. de Pinar Grande.	
42003785	C. R. A. de Tierras Altas.	
42003852	C. R. A. de Pinares Altos.	

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Valladolid	
	Colegios públicos ordinarios	
47000041	C. P. Miguel de Cervantes.	Alaejos.
47000427	C. P. San Sebastián.	Carpio.
47000981	C. P. Teresa Revilla.	Fresno el Viejo.
47001262	C. P. San Francisco.	Mayorga.
47001559	C. P. Tierra de Pinares.	Mojados.
47001870	C. P. Virgen de Sacedón.	Pedrajas de San Esteban.
	Colegios rurales agrupados	
47007148	C. R. A. de Llano Alto.	
47007203	C. R. A. de Florida del Duero.	
47007151	C. R. A. de Ana de Austria.	
47007161	C. R. A. de la Besana.	
47007252	C. R. A. de Padre Hoyos.	
	Provincia de Zamora	
	Colegios públicos ordinarios	
49006512	C. P. Buenos Aires.	Benavente.
49006263	C. P. Fernando II.	Benavente.
49006251	C. P. Las Eras.	Benavente.
49000339	C. P. Los Salados.	Benavente.
49006731	C. P. San Isidro.	Benavente.
49000625	C. P. Ignacio Sardá.	Carbajales de Alba.
49000960	C. P. Luis Casado.	Corrales.
49006238	Colegio Público de Fermoselle.	Fermoselle.
49001514	C. P. Gabriela Mistral.	Fuentelapeña.
49002737	C. P. Viriato.	Muelas del Pan.
49004187	C. P. Sansueña.	Santibáñez de Vidriales.
49005210	C. P. Nuestra Señora de la Paz.	Villaralbo.
49006482	C. P. Alejandro Casona.	Zamora.
49005489	C. P. Arias Gonzalo.	Zamora.
49006585	C. P. Don José Galera Moreno.	Zamora.
49006068	C. P. Gonzalo de Berceo.	Zamora.
49005477	C. P. Jacinto Benavente.	Zamora.
49005431	C. P. Juan XXIII.	Zamora.
49005428	C. P. La Hispanidad.	Zamora.
49006871	C. P. La Viña.	Zamora.
49006706	C. P. Miguel de Cervantes.	Zamora.
49005441	C. P. Nuestra Señora de la Candelaria.	Zamora.
49005490	C. P. Obispo Nieto.	Zamora.
49006627	C. P. Riomanzanas.	Zamora.
49005404	C. P. San José de Calasanz.	Zamora.
49006093	C. P. Sancho II.	Zamora.
49005453	C. P. Villarina.	Zamora.
	Colegios rurales agrupados	
49007498	C. R. A. de los Almendros.	
49007383	C. R. A. de Burganes de Valverde.	
49007255	C. R. A. de Coreses.	
49007322	C. R. A. de Fonfría.	

Código	Nombre del Centro	Localidad
49007243	C. R. A. de Gema.	
49007346	C. R. A. de Mahide.	
49007310	C. R. A. de Moraleja del Vino.	
49007279	C. R. A. de San Pelayo.	
49007191	C. R. A. de Alfoz de Toro.	
49007280	C. R. A. de Tábara.	
49007413	C. R. A. de Villafáfila.	
49007221	C. R. A. de Villamor de los Escuderos.	
49007309	C. R. A. de Villarrín de Campos.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Badajoz	
	Colegios públicos ordinarios	
06000034	C. P. Nuestra Señora de la Soledad.	Aceuchal.
06000058	C. P. Cervantes.	Alange.
06000061	C. P. José Virel.	Albuera (La).
06000071	C. P. Pedro Márquez.	Alburquerque.
06000113	C. P. Virgen de la Luz.	Alconchel.
06000149	C. P. José María Carande.	Almendral.
06000174	C. P. Antonio Machado.	Almendralejo.
06000162	C. P. Francisco Montero Espinosa.	Almendralejo.
06000319	C. P. José de Espronceda.	Almendralejo.
06000216	C. P. Ortega y Gasset.	Almendralejo.
06000186	C. P. San Francisco.	Almendralejo.
06000198	C. P. San Roque.	Almendralejo.
06000320	C. P. La Soledad.	Arroyo de San Serván.
06005731	C. P. Cerro de Reyes.	Badajoz.
06000514	C. P. El Progreso	Badajoz.
06000472	C. P. General Navarro.	Badajoz.
06005469	C. P. Juan Vázquez.	Badajoz.
06001178	C. P. Juventud.	Badajoz.
06000988	C. P. Leopoldo Pastor Sito.	Badajoz.
06000484	C. P. Lope de Vega.	Badajoz.
06000587	C. P. Luis Vives.	Badajoz.
06006462	C. P. Manuel Pacheco.	Badajoz.
06000496	C. P. Nuestra Señora de Botoa.	Badajoz.
06000575	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Badajoz.
06005640	C. P. San Fernando.	Badajoz.
06000526	C. P. San José de Calasanz.	Badajoz.
06000538	C. P. San Pedro de Alcántara.	Badajoz.
06000541	C. P. Santa Engracia.	Badajoz.
06000551	C. P. Santo Tomás de Aquino.	Badajoz.
06001439	C. P. Hernando de Soto.	Barcarrota.
06001518	C. P. Jacobo Rodríguez Pereira.	Berlanga.
06001521	C. P. Virgen de los Milagros.	Bienvenida.
06001531	C. P. Nuestra Señora de las Flores.	Bodonal de la Sierra.
06001543	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Burguillos del Cerro.
06001658	C. P. María Inmaculada.	Cabeza la Vaca.

Código	Nombre del Centro	Localidad
06001661	C. P. San José.	Calamonte.
06001683	C. P. Ntra. Sra. de la Encarnación.	Calzadilla de los Barros.
06001725	C. P. Eulalia Pajuelo.	Campillo de Llerena.
06001762	C. P. Fermín Galán Cuevas.	Casas de Don Pedro.
06001798	C. P. Carlos V.	Castilblanco.
06001804	C. P. Joaquín Tena Artigas.	Castuera.
06001816	C. P. Pedro de Valdivia.	Castuera.
06001865	C. P. Nuestra Señora de Chandávila.	Codosera (La).
06001944	C. P. Virgen de la Luz.	Cheles.
06004854	C. P. La Paz.	Entrerríos.
06002237	C. P. María Josefa Rubio.	Esparragalejo.
06002274	C. P. Virgen de la Cueva.	Esparragosa de Lares.
06002286	C. P. Virgen de la Consolación.	Feria.
06002304	C. P. Arias Montano.	Fregenal de la Sierra.
06002316	C. P. San Francisco de Asís.	Fregenal de la Sierra.
06002365	C. P. Santa Ana.	Fuenlabrada de los Montes.
06002377	C. P. Francisco de Zurbarán.	Fuente de Cantos.
06002420	C. P. Patriarca San José.	Fuentes de León.
06002158	C. P. Nuestra Señora de la Soledad.	Gargálicas.
06002456	C. P. Nuestra Señora de la Caridad.	Garrovilla (La).
06001294	Colegio Público De Gabriel.	Gevora del Caudillo.
06002468	C. P. Alcalde Paco de la Gala.	Granja de Torrehermosa.
06000022	C. P. Nuestra Señora de la Jara.	Guadalperales (Los).
06001300	C. P. San Isidro.	Guadiana del Caudillo.
06002560	C. P. Faustino Plaza Guijarro.	Helechosa.
06002161	C. P. Doce de Octubre.	Hernán Cortés.
06002572	C. P. Fray Juan de Herrera.	Herrera del Duque.
06002626	C. P. Inmaculada Concepción.	Higuera de la Serena.
06002641	C. P. Nuestra Señora de Loreto.	Higuera de Vargas.
06002651	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Higuera la Real.
06002675	C. P. Santo Cristo del Arco Toral.	Hinojosa del Valle.
06002870	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.	Lobón.
06002882	C. P. García Llera y A. Díaz Ambrona.	Llera.
06002961	C. P. Inocencio Durán.	Maguilla.
06002973	C. P. Miguel de Cervantes.	Malcocinado.
06003047	C. P. Francisco Paradas.	Medina de las Torres.
06003141	C. P. Antonio Machado.	Mérida.
06005470	C. P. Dión Casio.	Mérida.
06003102	C. P. Federico García Lorca.	Mérida.
06000652	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.	Mérida.
06003126	C. P. Francisco Giner de los Ríos.	Mérida.
06006498	C. P. José María Calatrava.	Mérida.
06003229	C. P. Juan XXIII.	Mérida.
06006760	C. P. Miguel de Cervantes.	Mérida.
06003138	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.	Mérida.
06003436	C. P. Octavio Augusto.	Mérida.
06006401	C. P. Pablo Neruda.	Mérida.
06006103	C. P. Suárez Somonte.	Mérida.
06003114	C. P. Trajano.	Mérida.
06003461	C. P. Santa María Magdalena.	Mirandilla.
06003552	C. P. Nuestra Señora de la Consolación.	Monterrubio de la Serena.
06003588	C. P. Padre Manjón.	Montijo.

Código	Nombre del Centro	Localidad
06005494	C. P. Príncipe de Asturias.	Montijo.
06003643	C. P. Virgen de Barbaño.	Montijo.
06003655	C. P. Pio XII.	Morera (La).
06003667	C. P. San Antonio.	Nava de Santiago (La).
06003709	C. P. San Cristóbal.	Nogales.
06003710	C. P. Maestro Pedro Vera.	Oliva de la Frontera.
06003916	C. P. Nuestra Señora del Socorro.	Palomas.
06003928	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.	Parra (La).
06003941	C. P. San Benito Abad.	Peraleda del Zaucejo.
06003953	C. P. Antonio Hernández Gil.	Puebla de Alcocer.
06003965	C. P. Calzada Romana.	Puebla de la Calzada.
06004015	C. P. Reyes Huertas.	Puebla de la Reina.
06004052	C. P. Jiménez Andrade.	Puebla de Obando.
06004064	C. P. Santa Lucía.	Puebla de Sancho Pérez.
06004040	C. P. San Estaban.	Puebla del Prior.
06001324	C. P. Virgen del Rosario.	Pueblonuevo del Guadiana.
06004091	C. P. Virgen de Guadalupe.	Quintana de la Serena.
06004143	C. P. San Pedro Apóstol.	Retamal.
06004155	C. P. Meléndez Valdés.	Ribera del Fresno.
06004180	C. P. Nuestra Señora del Prado.	Roca de la Sierra (La).
06004192	C. P. Chamizo.	Salvaleón.
06004209	C. P. Sto. Cristo de la Misericordia.	Salvatierra de los Barros.
06004258	C. P. Nuestra Señora de Gracia.	Santa Marta.
06004313	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Segura de León.
06004349	C. P. Gabriela Mistral.	Solana de los Barros.
06004350	C. P. Fernández y Marín.	Talarrubias.
06004453	C. P. Torres Naharro.	Torre de Miguel Sesmero.
06004465	C. P. San Juan.	Torremayor.
06004477	C. P. Inmaculada Concepción.	Torremejía.
06004519	C. P. Antonio Chavero.	Usagre.
06001361	C. P. Gabriel López Tortosa.	Valdebotoa.
06004520	C. P. Manuel Ordóñez Maestro.	Valdecaballeros.
06001397	C. P. Adolfo Díaz Ambrona.	Valdelacalzada.
06004866	C. P. San Isidro.	Valdivia.
06004544	C. P. Fernando Alvarado.	Valencia de las Torres.
06004556	C. P. Santa Margarita.	Valencia del Mombuey.
06004568	C. P. Ezequiel Fernández.	Valencia del Ventoso.
06004581	C. P. César Hurtado Delicado.	Valverde de Leganés.
06004647	C. P. Donoso Cortés.	Valle de la Serena.
06004660	C. P. Eloy Vera Corbacho.	Valle de Santa Ana.
06004763	C. P. José Rodríguez Cruz.	Villafranca de los Barros.
06004684	C. P. Nuestra Señora de la Coronada.	Villafranca de los Barros.
06004775	C. P. Arturo Gazul.	Villagarcía de la Torre.
06004799	C. P. Isabel Casablanca.	Villagonzalo.
06004805	C. P. Nuestra Señora de Montevirgen.	Villalba de los Barros.
06004908	C. P. Conquistadores.	Villanueva de la Serena.
06005861	C. P. Cruz del Río.	Villanueva de la Serena.
06004881	C. P. El Cristo.	Villanueva de la Serena.
06005779	C. P. Miguel de Cervantes.	Villanueva de la Serena.
06004994	C. P. Santiago Apóstol.	Villanueva de la Serena.
06004891	C. P. Virgen del Pilar.	Villanueva de la Serena.
06005007	C. P. Francisco Rodríguez Perera.	Villanueva del Fresno.

Código	Nombre del Centro	Localidad
06005019	C. P. María Auxiliadora.	Villar del Rey.
06005056	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.	Villarta de los Montes.
06005071	C. P. Germán Cid.	Zafra.
06005068	C. P. Juan XXIII.	Zafra.
06005901	C. P. Manuel Marín.	Zafra.
06005081	C. P. Pedro de Valencia.	Zafra.
06005159	C. P. Luis Chamizo.	Zahinos.
06005172	C. P. Calderón de la Barca.	Zalamea de la Serena.
06005196	C. P. Nuestra Señora de las Nieves.	Zarza de Alange.
	Colegios rurales agrupados	
06006942	C. R. A. de Extremadura.	
06006929	C. R. A. de Corte de Peleas.	
06007120	C. R. A. de Esparragosa de la Serena.	
06007053	C. R. A. de Virgen del Rosario.	
06007004	C. R. A. de Puebla del Maestre.	
	Provincia de Cáceres	
	Colegios públicos ordinarios	
10000051	C. P. Celedonio García.	Acebo.
10000063	C. P. Cristo de la Cañada.	Acehuche.
10000087	C. P. Divino Maestro.	Ahigal.
10000211	C. P. San Martín.	Aldea del Cano.
10000245	C. P. Santísimo Cristo de la Salud.	Aldeanueva de la Vera.
10000312	C. P. Licinio de la Fuente.	Alía.
10000373	C. P. El Tesoro de Aliseda.	Aliseda.
10000385	C. P. San Andrés.	Almaraz.
10002564	C. P. Nueva Extremadura.	Batán (El).
10000580	C. P. San Bartolomé.	Bohonal de Ibor.
10000610	C. P. El Brocense.	Brozas.
10000725	C. P. Armando Barbosa.	Cabezuela del Valle.
10006454	C. P. Cervantes.	Cáceres.
10000971	Colegio Público de Prácticas.	Cáceres.
10000932	C. P. Delicias.	Cáceres.
10000907	C. P. Donoso Cortés.	Cáceres.
10000865	C. P. Extremadura.	Cáceres.
10007719	C. P. Francisco de Aldana.	Cáceres.
10007471	C. P. Francisco Pizarro.	Cáceres.
10000890	C. P. Gabriel y Galán.	Cáceres.
10007379	C. P. Moctezuma.	Cáceres.
10000981	C. P. Nuestra Señora de Guadalupe.	Cáceres.
10000968	C. P. Nuestra Señora de la Montaña.	Cáceres.
10001134	C. P. San Francisco.	Cáceres.
10001456	C. P. Fausto Maldonado.	Cañamero.
10001468	C. P. Santa Marina.	Cañaveral.
10001511	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Carcaboso.
10001754	C. P. San Sebastián.	Casas de Millán.
10001811	C. P. José Pavón.	Casatejada.
10001833	C. P. Rodrigo Dávila Martín.	Castañar de Ibor.
10001845	C. P. Virgen del Encinar.	Ceclavín.
10001900	C. P. Leandro Alejano.	Cilleros.

Código	Nombre del Centro	Localidad
10002059	C. P. Maestro don Camilo Hernández.	Coria.
10002060	C. P. Virgen de Argeme.	Coria.
10007331	C. P. Zurbarán.	Coria.
10002278	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Galisteo.
10002369	C. P. San Martín.	Garganta la Olla.
10002424	C. P. Nuestra Señora de Altagracia.	Garrovillas.
10002837	C. P. Obispo Álvarez de Castro.	Hoyos.
10003003	C. P. Conquistador Loaysa.	Jarandilla de la Vera.
10003064	C. P. Ramón Cepeda.	Jerte.
10003143	C. P. Nuestra Señora del Consuelo.	Logrosán.
10003180	C. P. Francisco Parras.	Losar de la Vera.
10003192	C. P. Santa Florentina.	Madrigal de la Vera.
10003209	C. P. Fernando el Católico.	Madrigalejo.
10003222	C. P. Marciano Curiel.	Madroñera.
10003234	C. P. San Fernando.	Madroñera.
10003261	C. P. El Vetón.	Majadas.
10003313	C. P. Fray Alonso Fernández.	Malpartida de Plasencia.
10002451	C. P. Los Conquistadores.	Moheda (La).
10003556	C. P. Virgen del Carmen.	Mohedas de Granadilla.
10003830	C. P. Manuel Mareque.	Navaconcejo.
10007689	C. P. Almanzor.	Navalmoral de la Mata.
10003878	C. P. Campo Arañuelo.	Navalmoral de la Mata.
10003891	C. P. El Pozón.	Navalmoral de la Mata.
10006481	C. P. Sierra de Gredos.	Navalmoral de la Mata.
10003970	C. P. Virgen de Guadalupe.	Navalvillar de Ibor.
10003982	C. P. Nuestra Señora de la O.	Navas del Madroño.
10004214	C. P. Lucio García.	Peraleda de la Mata.
10004238	C. P. Virgen de la Peña.	Perales del Puerto.
10004263	C. P. San Francisco Javier.	Pesga (La).
10004457	C. P. Máximo Cruz Rebosa.	Piornal.
10004615	C. P. Alfonso VIII.	Plasencia.
10004639	C. P. Inés Suárez.	Plasencia.
10007321	C. P. La Data.	Plasencia.
10004597	C. P. Miralvalle.	Plasencia.
10004640	C. P. San Miguel Arcángel.	Plasencia.
10004627	C. P. Santiago Ramón y Cajal.	Plasencia.
10002126	C. P. La Acequia.	Puebla de Argeme.
10005334	C. P. San Pedro de Alcántara.	Pueblonuevo de Miramontes.
10004901	C. P. San José de Calasanz.	Riolobos.
10005346	C. P. San Isidro Labrador.	Rosalejo.
10005206	C. P. Cristo de la Victoria.	Serradilla.
10005371	C. P. Gonzalo Encabo.	Talayuela.
10005383	C. P. San José Obrero.	Tiétar del Caudillo.
10005474	C. P. Santísimo Cristo del Perdón.	Tornavacas.
10005504	C. P. María Lluch.	Torrecillas de la Tiesa.
10005531	C. P. Batalla de Pavía.	Torrejoncillo.
10003751	C. P. M. de los Ángles Ballesteros.	Vegaviana.
10006247	C. P. Santa Ana.	Villanueva de la Vera.
10006387	C. P. Nuestra Señora de Sequeros.	Zarza la Mayor.
10006399	C. P. Nuestra Señora de Fuentesanta.	Zorita.

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios rurales agrupados	
10008001	C. R. A. de Valle de Alagón.	
10008268	C. R. A. de Quercus.	
10007781	C. R. A. de Vida de la Plata.	
10007835	C. R. A. de Campo Lugar.	
10007926	C. R. A. de Maestro Don Victoriano Mateos.	
10007941	C. R. A. de Garciaz.	
10007811	C. R. A. de Almenara.	
10007975	C. R. A. de Santiago de Alcántara.	
10007859	C. R. A. de los Cuatro Lugares.	
10007847	C. R. A. de Tejeda de Tiétar.	
10007999	C. R. A. de Villar del Pedroso.	
10007860	C. R. A. de Ambroz.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
26000063	C. P. San Prudencio.	Albelda de Iregua.
26000105	C. P. José Luis Arrese.	Aldeanueva de Ebro.
26002795	C. P. Caballero de la Rosa.	Logroño.
26002850	C. P. Duquesa de la Victoria.	Logroño.
26001237	C. P. Gonzalo de Berceo.	Logroño.
26002990	C. P. General Espartero.	Logroño.
26001626	C. P. Madre de Dios.	Logroño.
26003052	C. P. San Francisco.	Logroño.
26001791	C. P. Eladio del Campo Íñiguez.	Murillo de Río Leza.
26001811	C. P. San Fernando.	Nájera.
	Colegios rurales agrupados	
26003453	C. R. A. de Agoncillo.	
26003477	C. R. A. de Badarán.	
26003490	C. R. A. de Ezcaray.	
26003386	C. R. A. de Cameros Nuevo.	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Subdirección Territorial Madrid-Centro	
	Colegios públicos ordinarios	
28004989	C. P. Agustina Díez.	Madrid.
28038318	C. P. Alhambra.	Madrid.
28005854	C. P. Amos Cero.	Madrid.
28005015	C. P. Andrés Manjón.	Madrid.
28021215	C. P. Antonio de Nebrija.	Madrid.
28005039	C. P. Antonio Machado.	Madrid.
28005064	C. P. Apolo XI.	Madrid.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28033941	C. P. Aragón.	Madrid.
28010424	C. P. Aravaca.	Madrid.
28006469	C. P. Arcipreste de Hita.	Madrid.
28021124	C. P. Arquitecto Gaudí.	Madrid.
28035524	C. P. Asturias.	Madrid.
28005091	C. P. Azorín.	Madrid.
28005106	C. P. Barcelona.	Madrid.
28035512	C. P. Blas de Otero.	Madrid.
28021331	C. P. Bravo Murillo.	Madrid.
28031063	C. P. Breogán.	Madrid.
28041755	C. P. Camilo José Cela.	Madrid.
28005179	C. P. Capitán Cortés.	Madrid.
28030198	C. P. Cardenal Herrera Oria.	Madrid.
28020661	C. P. Carlos Sainz de los Terreros.	Madrid.
28005210	C. P. Cervantes.	Madrid.
28011684	C. P. Ciudad de Córdoba.	Madrid.
28004904	C. P. Ciudad de Jaén.	Madrid.
28005234	C. P. Ciudad de los Ángeles.	Madrid.
28031087	C. P. Ciudad de Roma.	Madrid.
28020673	C. P. Ciudad de Valencia.	Madrid.
28005258	C. P. Claudio Moyano.	Madrid.
28033928	C. P. Complejo Esc. Principe Felipe.	Madrid.
28010497	C. P. Concepción Arenal.	Madrid.
28021318	C. P. Concha Espina.	Madrid.
28005271	C. P. Cristóbal Colón.	Madrid.
28004266	C. P. Dámaso Alonso.	Madrid.
28021446	C. P. Daniel Vázquez Díaz.	Madrid.
28005076	Colegio Público de Prácticas Asunción Rincón.	Madrid.
28010552	C. P. Doctor Federico Rubio.	Madrid.
28018459	C. P. Doctor Tolosa Latour.	Madrid.
28005325	C. P. Eduardo Callejo.	Madrid.
28005933	C. P. Eduardo Rojo.	Madrid.
28042796	C. P. El Quijote.	Madrid.
28005349	C. P. Emilia Pardo Bazán.	Madrid.
28006482	C. P. Emilio Castelar.	Madrid.
28031105	C. P. Enrique Granados.	Madrid.
28004965	C. P. Escuelas Aguirre.	Madrid.
28005167	C. P. Escuelas Bosque.	Madrid.
28032791	C. P. Eugenio María de Hostos.	Madrid.
28025993	C. P. Federico García Lorca.	Madrid.
28010591	C. P. Felipe II.	Madrid.
28011003	C. P. Fernando de Rojas.	Madrid.
28010618	C. P. Fernando el Católico.	Madrid.
28005374	C. P. Francisco de Quevedo.	Madrid.
28005350	C. P. Francisco Fatou.	Madrid.
28005386	C. P. Francisco Ruano.	Madrid.
28005404	C. P. Fray Junípero Serra.	Madrid.
28010655	C. P. García Morente.	Madrid.
28026547	C. P. Giner de los Ríos.	Madrid.
28035536	C. P. Gloria Fuertes.	Madrid.
28006111	C. P. Gonzalo de Berceo.	Madrid.
28005453	C. P. Guatemala.	Madrid.
28005519	C. P. Honduras.	Madrid.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28025971	C. P. Ignacio Zuloaga.	Madrid.
28004552	C. P. Isaac Albéniz.	Madrid.
28005568	C. P. Isaac Peral.	Madrid.
28005601	C. P. Jaime Balmes.	Madrid.
28006536	C. P. Jaime Vera.	Madrid.
28005623	C. P. Javier de Miguel.	Madrid.
28021057	C. P. Jorge Guillén.	Madrid.
28038321	C. P. José Bergamín.	Madrid.
28010746	C. P. José Calvo Sotelo.	Madrid.
28005660	C. P. José María de Pereda.	Madrid.
28021461	C. P. José Ortega y Gasset.	Madrid.
28005702	C. P. Juan de Herrera.	Madrid.
28005696	C. P. Juan de la Cierva.	Madrid.
28026535	C. P. Juan Gris.	Madrid.
28005714	C. P. Juan Ramón Jiménez.	Madrid.
28031488	C. P. Julián Besteiro.	Madrid.
28033931	C. P. La Rioja.	Madrid.
28010761	C. P. Legado Crespo.	Madrid.
28010771	C. P. Lepanto.	Madrid.
28010783	C. P. Lope de Vega.	Madrid.
28020867	C. P. Lorenzo Luzuriaga.	Madrid.
28005192	C. P. Los Cármenes.	Madrid.
28006214	C. P. Los Rosales.	Madrid.
28005571	C. P. Luis Bello.	Madrid.
28005741	C. P. Luis de Góngora.	Madrid.
28005763	C. P. Manuel de Falla.	Madrid.
28010862	C. P. Manuel Núñez de Arenas.	Madrid.
28005881	C. P. Menéndez y Pelayo.	Madrid.
28029123	C. P. Meseta de Orcasitas.	Madrid.
28005908	C. P. Mesonero Romanos.	Madrid.
28010850	C. P. Miguel de Unamuno.	Madrid.
28031051	C. P. Miguel Servet.	Madrid.
28038343	C. P. Mirasierra.	Madrid.
28005911	C. P. Navas de Tolosa.	Madrid.
28004825	C. P. Nicolás Salmerón.	Madrid.
28025968	C. P. Nuestra Señora de la Fuencisla.	Madrid.
28039372	C. P. Nuestra Señora de la Luz.	Madrid.
28006007	C. P. Padre Mariana.	Madrid.
28010916	C. P. Palacio Valdés.	Madrid.
28029238	C. P. Palomeras Bajas.	Madrid.
28010931	C. P. Patriarca Obispo Eijo Garay.	Madrid.
28006056	C. P. Perú.	Madrid.
28021045	C. P. Pintor Rosales.	Madrid.
28006071	C. P. Pío XII.	Madrid.
28030401	C. P. Pradolongo.	Madrid.
28029111	C. P. Príncipe de Asturias.	Madrid.
28006101	C. P. Puerto Rico.	Madrid.
28021321	C. P. Rabindranah Tagore.	Madrid.
28006123	C. P. Ramiro de Maeztu.	Madrid.
28010941	C. P. Ramón Gómez de la Serna.	Madrid.
28010965	C. P. República de Colombia.	Madrid.
28006172	C. P. República de Ecuador.	Madrid.
28010989	C. P. República de El Salvador.	Madrid.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28006202	C. P. República de Venezuela.	Madrid.
28006159	C. P. República del Brasil.	Madrid.
28006184	C. P. República del Paraguay.	Madrid.
28006196	C. P. República del Uruguay.	Madrid.
28006160	C. P. República Dominicana.	Madrid.
28041767	C. P. Rosa Luxemburgo.	Madrid.
28006238	C. P. Rufino Blanco.	Madrid.
28006251	C. P. Sagunto.	Madrid.
28006263	C. P. San Carlos.	Madrid.
28010990	C. P. San Cristóbal.	Madrid.
28006305	C. P. San Ignacio de Loyola.	Madrid.
28006317	C. P. San Ildefonso.	Madrid.
28006329	C. P. San Isidoro.	Madrid.
28006354	C. P. San Juan de la Cruz.	Madrid.
28006366	C. P. San Pablo.	Madrid.
28014272	C. P. San Roque.	Madrid.
28006381	C. P. Santa María.	Madrid.
28006391	C. P. Santo Domingo.	Madrid.
28006408	C. P. Tirso de Molina.	Madrid.
28011052	C. P. Virgen del Carmen.	Madrid.
28025981	C. P. Virgen del Cerro.	Madrid.
	Subdirección Territorial Madrid-Este	
	Colegios públicos ordinarios	
28000029	C. P. San Blas.	Ajalvir.
28000054	C. P. Antonio de Nebrija.	Alcalá de Henares.
28033621	C. P. Antonio Machado.	Alcalá de Henares.
28033631	C. P. Arcipreste de Hita.	Alcalá de Henares.
28028738	C. P. Beatriz Galindo.	Alcalá de Henares.
28000066	C. P. Cardenal Cisneros.	Alcalá de Henares.
28000078	C. P. Cervantes.	Alcalá de Henares.
28030447	C. P. Ciudad del Aire.	Alcalá de Henares.
28038057	C. P. Cristóbal Colón.	Alcalá de Henares.
28000081	C. P. Daoíz y Velarde.	Alcalá de Henares.
28000388	C. P. Doctora de Alcalá.	Alcalá de Henares.
28028741	C. P. Dulcinea.	Alcalá de Henares.
28000315	C. P. Emperador Fernando.	Alcalá de Henares.
28031440	C. P. Francisco de Quevedo.	Alcalá de Henares.
28032341	C. P. García Lorca.	Alcalá de Henares.
28030356	C. P. Henares.	Alcalá de Henares.
28000558	C. P. Infanta Catalina.	Alcalá de Henares.
28030368	C. P. Iplacea.	Alcalá de Henares.
28028751	C. P. Juan de Austria.	Alcalá de Henares.
28000339	C. P. Juncal.	Alcalá de Henares.
28037168	C. P. Luis Vives.	Alcalá de Henares.
28030344	C. P. Manuel Azaña.	Alcalá de Henares.
28032331	C. P. Miguel Hernández.	Alcalá de Henares.
28000376	C. P. Nuestra Señora del Val.	Alcalá de Henares.
28037491	C. P. Pablo Neruda.	Alcalá de Henares.
28028121	C. P. Puerta de Madrid.	Alcalá de Henares.
28000111	C. P. Reyes Católicos.	Alcalá de Henares.
28028763	C. P. Santos Niños.	Alcalá de Henares.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28030332	C. P. Zulema.	Alcalá de Henares.
28042978	C. P. Antonio Machado.	Arganda del Rey.
28031971	C. P. Carretas.	Arganda del Rey.
28030848	C. P. Federico García Lorca.	Arganda del Rey.
28032390	C. P. León Felipe.	Arganda del Rey.
28031026	C. P. Miguel Hernández.	Arganda del Rey.
28001681	C. P. Nuestra Señora de la Milagrosa.	Arganda del Rey.
28038124	C. P. Rosalía de Castro.	Arganda del Rey.
28001770	C. P. San Juan Bautista.	Arganda del Rey.
28001824	C. P. Belmonte de Tajo.	Belmonte de Tajo.
28002038	C. P. Federico García Lorca.	Camarma de Esteruelas.
28002041	C. P. Miguel Delibes.	Campo Real.
28002211	C. P. Villa de Cobeña.	Cobeña.
28002245	C. P. Apis Aurelia.	Colmenar de Oreja.
28002671	C. P. Ángel Berzal Fernández.	Dabanzo de Arriba.
28003961	C. P. Duque de Alba.	Loeches.
28022876	C. P. San Sebastián.	Meco.
28039955	C. P. Europa.	Mejorada del Campo.
28033886	C. P. Henares.	Mejorada del Campo.
28022888	C. P. Jarama.	Mejorada del Campo.
28029691	C. P. Miguel de Cervantes.	Mejorada del Campo.
28038392	C. P. Pablo Picasso.	Mejorada del Campo.
28023388	C. P. Juan de Goyeneche.	Nuevo Baztán.
28023443	C. P. Virgen de la Ribera Fund. Hnos.	Paracuellos de Jarama.
28023637	C. P. Nuestra Señora del Castillo.	Perales de Tajuña.
28024319	C. P. Ciudades Unidas.	San Fernando de Henares.
28039256	C. P. El Jarama.	San Fernando de Henares.
28028261	C. P. El Olivar.	San Fernando de Henares.
28038461	C. P. Enrique Tierno Galván.	San Fernando de Henares.
28024277	C. P. M. Antonia Goñalóns.	San Fernando de Henares.
28034052	C. P. Miguel Hernández.	San Fernando de Henares.
28024307	C. P. Villar Palasí.	San Fernando de Henares.
28024836	C. P. Carlos Ruiz.	Tielmes.
28037752	C. P. Andrés Segovia.	Torrejón de Ardoz.
28031531	C. P. Antonio Machado.	Torrejón de Ardoz.
28024861	C. P. El Buen Gobernador.	Torrejón de Ardoz.
28024873	C. P. Gabriel y Galán.	Torrejón de Ardoz.
28035895	C. P. Giner de los Ríos.	Torrejón de Ardoz.
28036191	C. P. Jaime Vera.	Torrejón de Ardoz.
28040891	C. P. Joaquín Blume.	Torrejón de Ardoz.
28028945	C. P. Juan Ramón Jiménez.	Torrejón de Ardoz.
28024976	C. P. La Gaviota.	Torrejón de Ardoz.
28024964	C. P. Miguel de Cervantes.	Torrejón de Ardoz.
28033898	C. P. Miguel Hernández.	Torrejón de Ardoz.
28034076	C. P. Pinocho.	Torrejón de Ardoz.
28039177	C. P. Ramón Carande.	Torrejón de Ardoz.
28028271	C. P. Ramón y Cajal.	Torrejón de Ardoz.
28037764	C. P. Seis de Diciembre.	Torrejón de Ardoz.
28026596	C. P. Severo Ochoa.	Torrejón de Ardoz.
28041809	C. P. Uno de Mayo.	Torrejón de Ardoz.
28026602	C. P. Vicente Aleixandre.	Torrejón de Ardoz.
28025208	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Torres de la Alameda.
28025233	C. P. Ángel Castro.	Valdeavero.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28025415	C. P. Miguel de Cervantes.	Valdilecha.
28025440	C. P. Valdemera.	Velilla de San Antonio.
28025476	C. P. Concepción García Robles.	Villaconejos.
28025506	C. P. Gregorio Canella.	Villalbilla.
	Colegios rurales agrupados	
28044801	C. R. A. de Anchuelo.	
	Subdirección Territorial Madrid-Norte	
	Colegios públicos ordinarios	
28000601	C. P. Antonio Machado.	Alcobendas.
28000650	C. P. Bachiller Alonso López.	Alcobendas.
28033655	C. P. Castilla.	Alcobendas.
28000765	C. P. Daoíz y Velarde.	Alcobendas.
28028775	C. P. Emilio Casado.	Alcobendas.
28000595	C. P. Federico García Lorca.	Alcobendas.
28026638	C. P. Gabriel y Galán.	Alcobendas.
28037508	C. P. Luis Buñuel.	Alcobendas.
28032353	C. P. Miguel Hernández.	Alcobendas.
28035366	C. P. Miraflores.	Alcobendas.
28039013	C. P. Parque de Cataluña.	Alcobendas.
28038069	C. P. Profesor Tierno Galván.	Alcobendas.
28033643	C. P. Seis de Diciembre.	Alcobendas.
28030824	C. P. Valdepalitos.	Alcobendas.
28001277	C. P. Obispo Moscoso.	Algete.
28037171	C. P. Padre Jerónimo.	Algete.
28038112	C. P. Pedro Muñoz Seca.	Algete.
28039669	C. P. Santo Domingo.	Algete.
28042802	C. P. Valderrey.	Algete.
28043041	C. P. Virgen de Valderrabe.	Algete.
28001952	C. P. Peñalta.	Buitrago del Lozoya.
28001991	C. P. Montelindo.	Bustarviejo.
28002853	C. P. Martina García.	Fuente el Saz de Jarama.
28024034	C. P. Enrique de Mesa.	Rascafría.
28037740	C. P. Antonio Buero Vallejo.	San Sebastián de los Reyes.
28031521	C. P. Antonio Machado.	San Sebastián de los Reyes.
28039165	C. P. Enrique Tierno Galván.	San Sebastián de los Reyes.
28024551	C. P. Francisco Carrillo.	San Sebastián de los Reyes.
28038471	C. P. Fuente Santa.	San Sebastián de los Reyes.
28035691	C. P. Infantas Elena y Cristina.	San Sebastián de los Reyes.
28031166	C. P. León Felipe.	San Sebastián de los Reyes.
28024617	C. P. Nuestra Señora de Valvanera.	San Sebastián de los Reyes.
28026043	C. P. Príncipe Felipe.	San Sebastián de los Reyes.
28030435	C. P. San Sebastián.	San Sebastián de los Reyes.
28024629	C. P. Silvio Abad.	San Sebastián de los Reyes.
28040881	C. P. V Centenario.	San Sebastián de los Reyes.
28044641	C. P. Aldebarán.	Tres Cantos.
28043387	C. P. Antonio Osuna.	Tres Cantos.
28042826	C. P. Ciudad de Columbia.	Tres Cantos.
28033680	C. P. Gabriel García Márquez.	Tres Cantos.
28035391	C. P. Julio Pinto Gómez.	Tres Cantos.
28038136	C. P. Miguel de Cervantes.	Tres Cantos.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28045074	C. P. Número 8.	Tres Cantos.
28039384	C. P. Tierno Galván.	Tres Cantos.
28025403	C. P. Jesús Aramburu.	Valdetorres de Jarama.
	Subdirección Territorial Madrid-Oeste	
	Colegios públicos ordinarios	
28001812	C. P. Juan Ramón Jiménez.	Becerril de la Sierra.
28001873	C. P. San Sebastián.	Boalo (El).
28041731	C. P. Antonio Machado.	Collado Villalba.
28002385	C. P. Carlos Ruiz.	Collado Villalba.
28028155	C. P. Daniel Vázquez Díaz.	Collado Villalba.
28030371	C. P. Mariano Benlliure.	Collado Villalba.
28042152	C. P. Miguel de Cervantes.	Collado Villalba.
28002403	C. P. Miguel Delibes.	Collado Villalba.
28034091	C. P. Rosa Chacel.	Collado Villalba.
28002361	C. P. Virgen de la Paz.	Collado Mediano.
28002695	C. P. Felipe II.	Escorial (El).
28003481	C. P. Virgen de la Encina.	Hoyo de Manzanares.
28031506	C. P. Antonio Machado.	Majadahonda.
28033953	C. P. Benito Pérez Galdós.	Majadahonda.
28038380	C. P. El Tejar.	Majadahonda.
28035551	C. P. Federico García Lorca.	Majadahonda.
28032511	C. P. Francisco de Quevedo.	Majadahonda.
28040866	C. P. Rosalía de Castro.	Majadahonda.
28022797	C. P. San Pío X.	Majadahonda.
28026018	C. P. Santa Catalina.	Majadahonda.
28022992	C. P. San Miguel Arcángel.	Moralzarzal.
28023807	C. P. Asunción de Nuestra Señora.	Pozuelo de Alarcón.
28023881	C. P. Divino Maestro.	Pozuelo de Alarcón.
28039347	C. P. Infanta Elena.	Pozuelo de Alarcón.
28039244	C. P. Las Acacias.	Pozuelo de Alarcón.
28031142	C. P. Pinar Prados de Torrejón.	Pozuelo de Alarcón.
28023923	C. P. San José Obrero.	Pozuelo de Alarcón.
28024071	C. P. Nuestra Señora de Navahonda.	Robledo de Chavela.
28034064	C. P. Antoniorrobles.	San Lorenzo de El Escorial.
28024356	C. P. San Lorenzo.	San Lorenzo de El Escorial.
28025294	C. P. Juan Falcó.	Valdemorillo.
	Colegios rurales agrupados	
28044835	C. R. A. de Navalagamella.	
28044847	C. R. A. de Zarzalejo.	
	Subdirección Territorial Madrid-Sur	
	Colegios públicos ordinarios	
28000042	C. P. El Álamo.	Álamo (El).
28001794	C. P. de Arroyomolinos.	Arroyomolinos.
28001940	C. P. Batalla de Brunete.	Brunete.
28002026	C. P. Eugenio Muro.	Cadalso de los Vidrios.
28002105	C. P. Suárez Somonte.	Cenicientos.
28002609	C. P. Nuestra Señora de la Soledad.	Cubas.
28028362	C. P. Andrés Manjón.	Fuenlabrada.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28029639	C. P. Antonio Machado.	Fuenlabrada.
28037582	C. P. Arcipreste de Hita.	Fuenlabrada.
28031233	C. P. Aula 3.	Fuenlabrada.
28039074	C. P. Benito Pérez Galdós.	Fuenlabrada.
28026523	C. P. Cervantes.	Fuenlabrada.
28035421	C. P. Clara Campoamor.	Fuenlabrada.
28033746	C. P. El Trigal.	Fuenlabrada.
28039761	C. P. Enrique Tierno Galván.	Fuenlabrada.
28040829	C. P. Federico García Lorca.	Fuenlabrada.
28038161	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.	Fuenlabrada.
28002786	C. P. Ferrer i Guardia.	Fuenlabrada.
28037570	C. P. Francisco de Goya.	Fuenlabrada.
28029652	C. P. Francisco de Quevedo.	Fuenlabrada.
28033761	C. P. Fregacedos.	Fuenlabrada.
28030459	C. P. Giner de los Ríos.	Fuenlabrada.
28029627	C. P. Gloria Fuertes.	Fuenlabrada.
28040830	C. P. Green Peace.	Fuenlabrada.
28029640	C. P. Hernán Cortés.	Fuenlabrada.
28032420	C. P. John Lennon.	Fuenlabrada.
28042218	C. P. Julio Verne.	Fuenlabrada.
28038185	C. P. León Felipe.	Fuenlabrada.
28037478	C. P. Leonardo da Vinci.	Fuenlabrada.
28037545	C. P. Lope de Vega.	Fuenlabrada.
28040842	C. P. Loranca.	Fuenlabrada.
28002816	C. P. Los Andes.	Fuenlabrada.
28037181	C. P. Luis Buñuel.	Fuenlabrada.
28033849	C. P. Manuel de Falla.	Fuenlabrada.
28035445	C. P. Mariana Pineda.	Fuenlabrada.
28029615	C. P. Miguel Hernández.	Fuenlabrada.
28039785	C. P. Pablo Neruda.	Fuenlabrada.
28032432	C. P. Pablo Picasso.	Fuenlabrada.
28035433	C. P. Poetisa Celia Viñas.	Fuenlabrada.
28038173	C. P. Rayuela.	Fuenlabrada.
28036140	C. P. Rosalía de Castro.	Fuenlabrada.
28002804	C. P. San Esteban.	Fuenlabrada.
28037569	C. P. Santiago Ramón y Cajal.	Fuenlabrada.
28039062	C. P. Valle Inclán.	Fuenlabrada.
28042191	C. P. Velázquez.	Fuenlabrada.
28039773	C. P. Vicente Blasco Ibáñez.	Fuenlabrada.
28040854	C. P. Víctor Jara.	Fuenlabrada.
28039050	C. P. Yerma.	Fuenlabrada.
28003407	C. P. Garcilaso de la Vega.	Griñón.
28039104	C. P. Campohermoso.	Humanes de Madrid.
28003493	C. P. Hermanos Tora.	Humanes de Madrid.
28035482	C. P. Santo Domingo de Guzmán.	Humanes de Madrid.
28022980	C. P. Santa Teresa.	Moraleja de Enmedio.
28035615	C. P. Alfonso R. Castelao.	Móstoles.
28028520	C. P. Alonso Cano.	Móstoles.
28039967	C. P. Andrés Segovia.	Móstoles.
28023017	C. P. Andrés Torrejón.	Móstoles.
28023108	C. P. Antonio Hernández.	Móstoles.
28030885	C. P. Antonio Machado.	Móstoles.
28023145	C. P. Antusana.	Móstoles.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28023029	C. P. Beato Simón de Rojas.	Móstoles.
28035573	C. P. Benito Pérez Galdós.	Móstoles.
28031130	C. P. Blas de Otero.	Móstoles.
28031415	C. P. Celso Emilio Ferreiro.	Móstoles.
28039131	C. P. Ciudad de Roma.	Móstoles.
28039141	C. P. Enrique Tierno Galván.	Móstoles.
28023182	C. P. Fausto Fraile.	Móstoles.
28023157	C. P. Federico García Lorca.	Móstoles.
28039153	C. P. Gabriel Celaya.	Móstoles.
28032523	C. P. Joan Miró.	Móstoles.
28037788	C. P. Jorge Guillén.	Móstoles.
28035603	C. P. Juan de Ocaña.	Móstoles.
28023111	C. P. Juan Pérez Villamil.	Móstoles.
28034003	C. P. Juan Ramón Jiménez.	Móstoles.
28041241	C. P. Julián Besteiro.	Móstoles.
28028891	C. P. Las Cumbres.	Móstoles.
28033989	C. P. León Felipe.	Móstoles.
28037651	C. P. Luis Martín Santos.	Móstoles.
28037661	C. P. Margarita Xirgu.	Móstoles.
28041780	C. P. María Montessori.	Móstoles.
28038410	C. P. María Zambrano.	Móstoles.
28031427	C. P. Miguel Hernández.	Móstoles.
28028544	C. P. Nazarestoril.	Móstoles.
28035883	C. P. Pablo Casals.	Móstoles.
28037673	C. P. Pablo Sarasate.	Móstoles.
28035627	C. P. Pablo Sorozábal.	Móstoles.
28033977	C. P. Pío Baroja.	Móstoles.
28039980	C. P. Príncipe de Asturias.	Móstoles.
28033990	C. P. Rafael Alberti.	Móstoles.
28041238	C. P. Reina Sofía.	Móstoles.
28028532	C. P. Rosalía de Castro.	Móstoles.
28029512	C. P. Salcillo-Valle Inclán.	Móstoles.
28038409	C. P. Severo Ochoa.	Móstoles.
28035585	C. P. Vicente Aleixandre.	Móstoles.
28023297	C. P. Carlos Ruiz.	Navalcarnero.
28031518	C. P. Felipe IV.	Navalcarnero.
28035639	C. P. José Jalón.	Navalcarnero.
28023364	C. P. Isabel la Católica.	Navas del Rey.
28037703	C. P. Antonio Gala.	Parla.
28034027	C. P. Antonio Machado.	Parla.
28023480	C. P. Ciudad de Mérida.	Parla.
28028519	C. P. Ciudad de Parla.	Parla.
28035664	C. P. Clara Campoamor.	Parla.
28032535	C. P. Gerardo Diego.	Parla.
28035652	C. P. Giner de los Ríos.	Parla.
28037685	C. P. Julián Besteiro.	Parla.
28023558	C. P. La Paloma.	Parla.
28032560	C. P. Lope de Vega.	Parla.
28035640	C. P. Luis Vives.	Parla.
28023534	C. P. Magerit.	Parla.
28037697	C. P. María Moliner.	Parla.
28028921	C. P. Miguel de Cervantes.	Parla.
28040878	C. P. Miguel Delibes.	Parla.

Código	Nombre del Centro	Localidad
28034039	C. P. Miguel Hernández.	Parla.
28032547	C. P. Pablo Picasso.	Parla.
28026584	C. P. Pío XII.	Parla.
28026021	C. P. Ramón y Cajal.	Parla.
28037715	C. P. Rosa Luxemburgo.	Parla.
28038434	C. P. Séneca.	Parla.
28030423	C. P. Vicente Aleixandre.	Parla.
28023546	C. P. Virgen del Carmen.	Parla.
28024502	C. P. Virgen de la Nueva.	San Martín de Valdeiglesias.
28024794	C. P. Duque de Rivas.	Sevilla la Nueva.
28025075	C. P. San José.	Torrejón de la Calzada.
28025087	C. P. Nuestra Señora del Pilar.	Torrejón de Velasco.
28025521	C. P. San Dámaso.	Villamanta.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
30010309	C. P. Dionisio Bueno.	Albanilla.
30000018	C. P. Santísima Cruz.	Albanilla.
30010991	C. P. El Rubial.	Águilas.
30009058	C. P. Joaquín Tendero.	Águilas.
30010929	C. P. Mediterráneo.	Águilas.
30000225	C. P. Nuestra Señora de los Dolores.	Águilas.
30000213	C. P. Ramón y Cajal.	Águilas.
30008406	C. P. San Juan de las Águilas.	Águilas.
30011031	C. P. Urci.	Águilas.
30011028	C. P. El Molinico.	Alberca de las Torres.
30004796	C. P. Virgen de la Fuensanta.	Alberca de las Torres.
30000365	C. P. Nuestra Señora de los Remedios.	Albudeite.
30001849	C. P. Luis Vives.	Albujón.
30000377	C. P. Campoamor.	Alcantarilla.
30000389	C. P. Jacinto Benavente.	Alcantarilla.
30009371	C. P. Jara Carrillo.	Alcantarilla.
30000501	C. P. Las Tejeras.	Alcantarilla.
30000390	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.	Alcantarilla.
30000407	C. P. Nuestra Señora de la Salud.	Alcantarilla.
30000481	C. P. San José Obrero.	Alcantarilla.
30010607	C. P. Sanje.	Alcantarilla.
30010310	C. P. Vistabella.	Alcantarilla.
30000523	C. P. Aledo.	Aledo.
30011326	C. P. Francisco Cobacho.	Algezares.
30004841	C. P. Saavedra Fajardo.	Algezares.
30000535	C. P. Monte Anaor.	Alguazas.
30000547	C. P. Nuestra Señora del Carmen.	Alguazas.
30001886	C. P. Aljorra.	Aljorra (La).
30001898	C. P. Miguel de Cervantes.	Aljorra (La).
30004887	C. P. Escultor González Moreno.	Aljucer.
30011302	C. P. Francisco Sánchez Matas.	Aljucer.
30003494	C. P. de Almendricos.	Almendricos.

Código	Nombre del Centro	Localidad
30009423	C. P. San José de Calasanz.	Alquerías.
30004899	C. P. San Juan Bautista.	Alquerías.
30001904	C. P. Los Alumbres.	Alumbres.
30010838	C. P. Emilio Candel.	Archena.
30000705	C. P. José Alcolea Lacal.	Archena.
30008716	C. P. Micaela Sanz Verde.	Archena.
30000699	C. P. Miguel Medina.	Archena.
30000663	C. P. Nuestra Señora de la Fuensanta.	Archena.
30000687	C. P. Río Segura.	Archena.
30002350	C. P. Antonio Ramos Carratalá.	Asomada (La).
30002911	C. P. Pablo Neruda.	Balsapintada.
30007141	C. P. Garre Alpañez.	Balsicas.
30004954	C. P. Pedro Martínez Chacas.	Barqueros.
30001138	C. P. Virgen de la Candelaria.	Barranda.
30002076	C. P. Antonio de Ulloa.	Barreros (Los).
30002088	C. P. Cuatro Santos.	Barreros (Los).
30002091	C. P. San Francisco Javier.	Barreros (Los).
30002234	C. P. La Concepción.	Barrio de la Concepción.
30002246	C. P. Villalba Llanos.	Barrio de la Concepción.
30002271	C. P. Feliciano Sánchez.	Barrio de Peral.
30002283	C. P. José María Lapuerta.	Barrio de Peral.
30010841	C. P. San Félix.	Barrio de Peral.
30002209	C. P. San Isidro.	Belones (Los).
30004991	C. P. Francisco Noguera.	Beniaján.
30004981	C. P. Infanta Elena.	Beniaján.
30010681	C. P. Monteazahar.	Beniaján.
30004978	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Beniaján.
30004966	C. P. Nuestra Señora de la Fuensanta.	Beniaján.
30000811	C. P. Antonio Monzón.	Beniel.
30010334	C. P. Río Segura.	Beniel.
30005065	C. P. Auxiliadora.	Cabezo de Torres.
30008625	C. P. José Rubio Gomariz.	Cabezo de Torres.
30005053	C. P. Nuestra Señora de las Lágrimas.	Cabezo de Torres.
30002374	C. P. Asdrúbal.	Campano (Lo).
30001047	C. P. San Juan Bautista.	Campos del Río.
30001953	C. P. Fernando Garrido.	Canteras.
30003068	C. P. Cañada del Trigo.	Cañada del Trigo.
30011491	C. P. Basilio Sáez.	Caravaca de la Cruz.
30001278	C. P. Cervantes.	Caravaca de la Cruz.
30001281	C. P. El Salvador.	Caravaca de la Cruz.
30001175	C. P. La Santa Cruz.	Caravaca de la Cruz.
30001163	C. P. San Francisco.	Caravaca de la Cruz.
30008029	C. P. Antonio Arévalo.	Cartagena.
30001783	C. P. Carmen Conde-Antonio Oliver.	Cartagena.
30011247	C. P. Ciudad Jardín.	Cartagena.
30008972	C. P. Concepción Arenal.	Cartagena.
30001461	C. P. Hnos. Stos. Isidoro y Florentina.	Cartagena.
30008583	C. P. Mare Nóstrum.	Cartagena.
30010140	C. P. Mastia.	Cartagena.
30001485	C. P. Stella Maris.	Cartagena.
30010437	C. P. Vicente Ros.	Cartagena.
30001497	C. P. Virgen del Carmen.	Cartagena.

Código	Nombre del Centro	Localidad
30006483	C. P. Juan de la Cierva.	Casillas (Lug.)/Ermita de Buendía.
30003962	C. P. Virgen de las Huertas.	Cazalla.
30002659	C. P. Cristo del Consuelo.	Cieza.
30007906	C. P. Don José Marín.	Cieza.
30002672	C. P. Jerónimo Belda.	Cieza.
30002751	C. P. Pedro Rodríguez.	Cieza.
30002684	C. P. San Bartolomé.	Cieza.
30010061	C. P. San José Obrero.	Cieza.
30002660	C. P. Virgen del Buen Suceso.	Cieza.
30005120	C. P. Virgen de la Vega.	Cobatillas.
30007062	C. P. Nuestra Señora de Loreto.	Colonia Julio Ruiz de Alda.
30005132	C. P. Isabel Bellvis.	Corvera.
30005144	C. P. Carolina Cordoníu Bosch.	Churra.
30007165	C. P. Nuestra Señora de los Dolores.	Dolores.
30002131	C. P. Nuestra Señora de los Dolores.	Dolores (Los).
30008984	C. P. San Cristóbal.	Dolores (Los).
30009401	C. P. Vicente Medina.	Dolores (Los).
30005171	C. P. Santiago García Medel.	Era Alta.
30006641	C. P. José Martínez Tornel.	Ermita de Patiño.
30005193	C. P. Nuestra Señora de los Ángeles.	Esparragal.
30009435	C. P. Vicente Medina.	Esparragal.
30002866	C. P. José Antonio.	Fuente Álamo.
30010358	C. P. Nueva Escuela.	Fuente Álamo.
30002179	C. P. Gabriela Mistral.	Gabatos (Los).
30005223	C. P. Antonio Díaz.	Garres (Los).
30003676	C. P. Juan Navarro García.	Hoya (La).
30008731	C. P. Torreteatinos.	Huerta del Raal.
30008649	C. P. San Antonio.	Ifre-Cañada de Gallego.
30002192	C. P. Puig Campillo.	Isla Plana.
30005302	C. P. Contraparada.	Javalí Nuevo.
30010401	C. P. Río Segura.	Javalí Nuevo.
30005326	C. P. Hellín Lasheras.	Javalí Viejo o El Lugarico.
30011260	C. P. Carmen Conde.	Jumilla.
30003093	C. P. Mariano Suárez.	Jumilla.
30003135	C. P. Miguel Hernández.	Jumilla.
30003101	C. P. Nuestra Señora de la Asunción.	Jumilla.
30010656	C. P. Príncipe Felipe.	Jumilla.
30003111	C. P. San Francisco.	Jumilla.
30003895	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Librilleras (Las).
30005363	C. P. Profesor Enrique Tierno.	Lobosillo.
30003299	C. P. Alfonso X El Sabio.	Lorca.
30011818	C. P. Andrés García Soler.	Lorca.
30003342	C. P. Casa del Niño.	Lorca.
30003305	C. P. José Robles.	Lorca.
30008005	C. P. Juan González.	Lorca.
30008443	C. P. Pérez de Hita.	Lorca.
30003317	C. P. Sagrado Corazón de Jesús.	Lorca.
30010851	C. P. San Cristóbal.	Lorca.
30003329	C. P. San Fernando.	Lorca.
30003330	C. P. San José.	Lorca.
30004218	C. P. La Purísima.	Llano (El).
30005375	C. P. Juan Carlos I.	Llano de Brujas.

Código	Nombre del Centro	Localidad
30010051	C. P. Mediterráneo.	Manga del Mar Menor (La).
30003691	C. P. Narciso Yepes.	Marchena.
30008613	C. P. Campoazahar.	Matanzas (Campo de).
30002386	C. P. Aníbal.	Mateos (Los).
30004097	C. P. Francisco Caparrós.	Mazarrón.
30008741	C. P. Ginés García Martínez.	Mazarrón.
30010863	C. P. La Aceña.	Mazarrón.
30002027	C. P. Carthago.	Media Legua.
30007001	C. P. El Mirador.	Mirador (El).
30002040	C. P. Santiago Apóstol.	Miranda.
30004221	C. P. Cervantes.	Molina de Segura.
30004280	C. P. El Romeral.	Molina de Segura.
30011508	C. P. El Sifón.	Molina de Segura.
30004292	C. P. Gregorio Miñano.	Molina de Segura.
30004267	C. P. Nuestra Señora de Fátima.	Molina de Segura.
30004255	C. P. Nuestra Señora de la Consolación.	Molina de Segura.
30004309	C. P. Sagrado Corazón.	Molina de Segura.
30010383	C. P. San Antonio 2.	Molina de Segura.
30004279	C. P. San Miguel.	Molina de Segura.
30011016	C. P. Tierno Galván.	Molina de Segura.
30002039	C. P. Azorín.	Molinos Marfagones.
30005430	C. P. Juan XXIII.	Monteagudo.
30005442	C. P. Nuestra Señora de la Antigua.	Monteagudo.
30005429	C. P. Virgen del Rosario.	Monteagudo.
30003706	C. P. San Juan.	Morata.
30005454	C. P. Andrés Baquero.	Murcia.
30006148	C. P. Barriomar 74.	Murcia.
30005466	C. P. Cierva Peñafiel.	Murcia.
30011511	C. P. Ciudad de Murcia.	Murcia.
30005511	C. P. de Prácticas María Maroto.	Murcia.
30009150	C. P. Félix Rodríguez de la Fuente.	Murcia.
30010701	C. P. Francisco Giner de los Ríos.	Murcia.
30009447	C. P. Infante don Juan Manuel.	Murcia.
30005481	C. P. José Antonio.	Murcia.
30009174	C. P. José Moreno.	Murcia.
30010954	C. P. Los Álamos.	Murcia.
30005594	C. P. Luis Costa.	Murcia.
30010693	C. P. M. Fernández Caballero.	Murcia.
30005168	C. P. Maestro Enrique Laborda.	Murcia.
30005521	C. P. Mariano Aroca.	Murcia.
30006215	C. P. Narciso Yepes.	Murcia.
30008868	C. P. Nuestra Señora de Arrixaca.	Murcia.
30006756	C. P. Nuestra Señora de Belén.	Murcia.
30005557	C. P. Nuestra Señora de la Paz.	Murcia.
30005545	C. P. Nuestra Señora del Carmen.	Murcia.
30008601	C. P. San Juan.	Murcia.
30008595	C. P. San Pablo.	Murcia.
30008674	C. P. San Pío X.	Murcia.
30008959	C. P. Santiago El Mayor.	Murcia.
30006321	C. P. Nuestra Señora de Cortés.	Nonduermas.
30006331	C. P. Nuestra Señora del Paso.	Ñora (La).
30003779	C. P. Petra González.	Paca (La).

Código	Nombre del Centro	Localidad
30007098	C. P. Nuestra Señora del Carmen.	Pagan (Lo).
30003007	C. P. San Pedro.	Palas (Las).
30002052	C. P. Santa Florentina.	Palma (La).
30009162	C. P. Ciudad de la Paz.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30011454	C. P. Gloria Fuertes.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30006355	C. P. José Antonio.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30010711	C. P. José María Párraga.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30006367	C. P. Los Rosales.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30008145	C. P. Santa Rosa de Lima.	Palmar (El)/Lugar de don Juan.
30001965	C. P. San José Obrero.	Patojos (Los).
30006914	C. P. Pascual Martínez Abellán.	Pliego.
30002180	C. P. San Fulgencio.	Pozo Estrecho.
30001977	C. P. Santa María del Buen Aire.	Puebla (La).
30006422	C. P. Nuestra Señora de las Mercedes.	Puebla de Soto.
30003561	C. P. Pasico Campillo.	Puente Pasico.
30006446	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Puente Tocinos.
30006434	C. P. Pintor Pedro Flores.	Puente Tocinos.
30009459	C. P. Ramón Gaya.	Puente Tocinos.
30011272	C. P. Bahía.	Puerto de Mazarrón.
30004139	C. P. Manuela Romero.	Puerto de Mazarrón.
30003822	C. P. de Purias.	Purias.
30006525	C. P. Nuestra Señora de los Dolores.	Raal (El).
30006537	C. P. Francisco Salzillo.	Ramos (Los).
30006549	C. P. Nuestra Señora de la Encarnación.	Raya (La).
30004346	C. P. Vega del Segura.	Ribera de Molina.
30006987	C. P. Jesús García Candel.	Ricote.
30006550	C. P. Nuestra Señora de los Ángeles.	Rincón de Seca.
30007244	C. P. Hernández Ardieta.	Roldán.
30010796	C. P. Beethoven.	San Antonio Abad.
30002349	C. P. San Antonio Abad.	San Antonio Abad.
30006410	C. P. Escultor Salzillo.	San Ginés.
30007037	C. P. Joaquín Carrión Valverde.	San Javier.
30010425	C. P. La Paz.	San Javier.
30010735	C. P. Severo Ochoa.	San Javier.
30007104	C. P. Francisco Franco.	San Pedro del Pinatar.
30011533	C. P. Los Pinos.	San Pedro del Pinatar.
30010887	C. P. Maspalomas.	San Pedro del Pinatar.
30006689	C. P. Pablo Gil Castillo.	Sangonera la Seca.
30010723	C. P. Vicente Medina.	Sangonera la Seca.
30006707	C. P. Antonio Delgado Dorrego.	Sangonera la Verde/Ermt. Nueva.
30006719	C. P. Nicolás Raya.	Sangonera la Verde/Ermt. Nueva.
30002362	C. P. Luis Calandre.	Santa Ana.
30006732	C. P. Cristo de la Expiración.	Santa Cruz.
30002398	C. P. Nuestra Señora del Mar.	Santa Lucía.
30007074	C. P. Fulgencio Ruiz.	Santiago de la Ribera.

Código	Nombre del Centro	Localidad
30006771	C. P. Nuestra Señora de Atocha.	Santiago y Zaraiche.
30004826	C. P. Santo Ángel.	Santo Ángel.
30006811	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Santomera.
30010413	C. P. Número 2, Ricardo Campillo.	Santomera.
30006847	C. P. Madre Esperanza.	Siscar (El).
30006859	C. P. Arteaga.	Sucina.
30007311	C. P. Fontes.	Torre-Pacheco.
30007293	C. P. Nuestra Señora del Rosario.	Torre-Pacheco.
30006860	C. P. Ángel Zapata.	Torreaguera.
30009460	C. P. Cristo del Valle.	Torreaguera.
30004401	C. P. Nuestra Señora de los Remedios.	Torrealta.
30008303	C. P. Torrecilla.	Torrecilla.
30003950	C. P. Villaespesa Tercia.	Villaespesa.
30006690	C. P. San José de la Montaña.	Voz Negra (La).
30006793	C. P. San Félix.	Zarandona.
30006884	C. P. Sagrado Corazón.	Zeneta.
	Colegios rurales agrupados	
30001072	C. R. A. de Valle del Quípar.	
30012082	C. R. A. de Sierra de Mojantes.	
30012367	C. R. A. de Comarca Oriental.	
30011995	C. R. A. de Cuevas de Reyllo.	
30004206	C. R. A. de Campo de Molina de Segura.	
30012070	C. R. A. de Jimenado.	
30012461	C. R. A. de Guadalentín.	
30012392	C. R. A. de El Azud.	
30012458	C. R. A. de Zarcilla de Ramos.	

CIUDAD DE CEUTA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
51000456	Colegio Público de Ceuta (Ciudad).	Ceuta (Ciudad).
51000213	C. P. Andrés Manjón.	Ceuta (Ciudad).
51000249	C. P. de Prácticas.	Ceuta (Ciudad).
51000171	C. P. Federico García Lorca.	Ceuta (Ciudad).
51000365	C. P. José Ortega y Gasset.	Ceuta (Ciudad).
51000195	C. P. Lope de Vega.	Ceuta (Ciudad).
51000237	C. P. Maestro Juan Morejón.	Ceuta (Ciudad).
51000501	C. P. Mare Nóstrum.	Ceuta (Ciudad).
51000353	C. P. Príncipe Felipe.	Ceuta (Ciudad).
51000225	C. P. Ramón María del Valle Inclán.	Ceuta (Ciudad).
51000420	C. P. Reina Sofía.	Ceuta (Ciudad).
51000377	C. P. Rosalía de Castro.	Ceuta (Ciudad).
51000183	C. P. Santa Amelia.	Ceuta (Ciudad).
51000201	C. P. Santiago Ramón y Cajal.	Ceuta (Ciudad).
51000262	C. P. Vicente Aleixandre.	Ceuta (Ciudad).

CIUDAD DE MELILLA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Colegios públicos ordinarios	
52000051	C. P. Anselmo Pardo Alcaide.	Melilla.
52000038	C. P. Juan Caro Romero.	Melilla.
52000351	C. P. Mediterráneo.	Melilla.

COLEGIOS AGOGIDOS AL CONVENIO MEC-DEFENSA EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS EN MATERIA EDUCATIVA

Código	Nombre del Centro	Localidad
	Provincia de Cádiz	
	Colegios públicos ordinarios	
11009311	C. P. Marqués de Santa Cruz.	Fuentebravía.
	Provincia de La Coruña	
	Colegios públicos ordinarios	
15021858	C. P. Almirante J. de Lángara y Huart.	Ferrol (El) (capital).
15006845	C. P. Isaac Peral.	Ferrol (El) (capital).
15010125	C. P. Virgen del Mar.	Viviendas de la Marina Sant.
	Provincia de Sevilla	
	Colegios públicos ordinarios	
41003871	C. P. San Pedro Crisólogo.	San Juan de Aznalfarache.
41004332	C. P. Cap. Gral. Julio Coloma Gallegos.	Sevilla.
41004320	C. P. Vara del Rey.	Sevilla.
41008741	C. P. Alfonso de Orleáns.	Utrera.
	Provincia de Valencia	
	Colegios públicos ordinarios	
46014315	C. P. Jaime I el Conquistador.	Paterna.
46012252	C. P. Santo Ángel de la Guarda.	Valencia.
46012321	C. P. Sector Aéreo.	Valencia.

Addenda: La autorización para impartir el primer ciclo de ESO de los siguientes colegios de Educación Primaria está condicionada a la renovación de convenio suscrito con los respectivos Ayuntamientos:

Código: 4404720. Nombre del centro: C. R. A. de Ariño. Localidad: Alloza (Teruel).

Código: 44005074. Nombre del centro: C. R. A. de Santa Eulalia. Localidad: Santa Eulalia (Teruel).

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS

FUNCIONAMIENTO E INTEGRACIONES DE CENTROS PÚBLICOS

Por Orden de 10 de septiembre de 1997, en aplicación del Real Decreto 1366/1997, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), se ponen en funcionamiento tres colegios de Educación Infantil y Primaria (anexo I) y se establece la composición de unidades y la plantilla de Maestros de los centros resultantes como consecuencia de las integraciones aprobadas en el artículo 2 del citado Real Decreto, datos que se detallan en el anexo II de aquella Orden.

Por lo que respecta a las integraciones aprobadas, se hace preciso fijar los criterios para determinar qué Maestros de los centros afectados podrán adscribirse a la nueva relación de puestos de trabajo o, en su caso, se verán desplazados como consecuencia de la integración.

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Para el caso de los centros señalados en el anexo II de la Orden de 10 de septiembre de 1997, resultantes de las integraciones aprobadas en el artículo 2 del Real Decreto 1366/1997, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), las Direcciones Provinciales aplicarán lo establecido en la Orden de 1 de junio de 1992, sobre desplazamiento de Maestros como consecuencia de la modificación o supresión de puestos de trabajo docente («Boletín Oficial del Estado» del 9), al objeto de determinar si algún Maestro ha de ser desplazado, teniendo en cuenta que el presupuesto para la aplicación de dicha Orden es que en una concreta especialidad exista un número de Maestros adscritos mayor que el de puestos existentes en esa especialidad en la relación de puestos de trabajo y teniendo en cuenta, asimismo, que, en este caso, las prioridades establecidas en dicha Orden afectan a la totalidad de los Maestros titulares de los centros preexistentes a la integración.

Segundo.—A los efectos antes señalados, deberá considerarse separadamente cada especialidad, comparándose el número de Maestros adscritos con destino definitivo en los centros preexistentes (incluidos tanto el centro o centros receptores como aquel o aquellos que causan baja por integración) y el número de puestos asignados al centro receptor en la correspondiente especialidad en la nueva relación de puestos.

Tercero.—En el supuesto de que en una especialidad el número de Maestros definitivos en los centros preexistentes sea igual o menor que el de puestos asignados a esa especialidad en la nueva relación y, por consiguiente, no se produzca la circunstancia de que sobren Maestros, los adscritos a esa especialidad en el centro al que se da de baja pasarán automáticamente al centro receptor, en puestos de la misma especialidad, y no habrá lugar a la aplicación de la Orden de 1 de junio de 1992, con sus consecuencias.

Cuarto.—En el caso de que en una especialidad sobren Maestros por encima de los puestos de trabajo de la nueva relación, contabilizados todos los definitivos con destino en esa especialidad en los centros preexistentes, será de aplicación la Orden de 1 de junio de 1992, que afectará a todos los Maestros de esa especialidad de dichos centros.

La aplicación de dicha Orden supone, en consecuencia, que puede solicitarse el cese voluntario por cualquiera de los Maestros de esa especialidad.

En el caso que haya que determinar, en definitiva, quien resulta desplazado, regirá el sistema de prioridades establecido en dicha Orden.

Asimismo, en este caso, si quedasen puestos vacantes en la relación, los Maestros desplazados podrán solicitar readscribirse a los mismos, siempre que cuenten con la correspondiente habilitación.

Quinto.—Los Maestros de los centros a los que se da de baja por integración que hubiesen obtenido nuevo puesto de trabajo, contarán, a efectos de antigüedad en el nuevo centro, la referida a su centro de origen.

Los Maestros que, a consecuencia de la integración, resulten desplazados de sus destinos tendrán la consideración de suprimidos, siéndoles de aplicación lo establecido en la vigente normativa de provisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—La Directora general, *Carmen González Fernández.*

Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria y Directores provinciales del Departamento.

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

PLANES ANUALES DE MEJORA Y APORTACIONES ECONÓMICAS

Las Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos de 5 de septiembre de 1996, que regulaban el desarrollo de los planes anuales de mejora para el curso 1996-1997, establecían la forma en que la Administración central reconocería el esfuerzo realizado por cada centro en la aplicación del plan, así como los resultados obtenidos.

La experiencia desarrollada a lo largo del curso 1996-1997 ha sido satisfactoria. Doscientos sesenta y tres centros educativos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura han protagonizado ese ciclo de mejora contenido en la concepción y el desarrollo del plan. Su aplicación ha estimulado a los centros a identificar áreas de mejora, a formular, a partir de ellas, objetivos de mejora concretos, evaluables y alcanzables en un período de tiempo previamente determinado, a implicar en el proceso al profesorado y a la comunidad educativa, a evaluar los logros del plan y a tomar todo ello en consideración para la concepción, el desarrollo y la aplicación de un nuevo plan.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en las disposiciones sexta y novena de las Instrucciones antes citadas, esta Dirección General de Centros Educativos ha resuelto:

Primero.—Asignar una aportación adicional a sus gastos de funcionamiento, de 1.000.000 de pesetas, destinado al desarrollo de un nuevo plan, a los centros educativos siguientes:

Colegio público «José Zorrilla», de Gijón (Asturias).
Instituto de Educación Secundaria «Adaja», de Arévalo (Ávila).
Colegio público «Felip Bauçá», de Palma de Mallorca (Baleares).
Colegio público «Montearlanza», de Villalmanzo (Burgos).
Colegio público «Las Torres», de Burgos.
Colegio público «José María de Pereda», de Los Corrales de Buelma (Cantabria).
Colegio público «José Antonio», de Laredo (Cantabria).
Instituto de Educación Secundaria «Fuente Fresnedo», de Laredo (Cantabria).
Escuela Oficial de Idiomas de Santander (Cantabria).
Colegio público «Ortega y Gasset», de Ceuta.
Colegio público «Azuqueca III», de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
Colegio público «Agustín Muñoz Grandes», de Mandayona (Guadalajara).
Colegio público «Teodoro Martínez Gadañón», de San Andrés de Rabanedo (León).
Instituto de Educación Secundaria «Antonio Machado», de Alcalá de Henares (Madrid).
Instituto de Educación Secundaria «Rosa Chacel», de Colmenar Viejo (Madrid).
Colegio público «Blas de Otero», de Alcorcón (Madrid).
Colegio público «Nuestra Señora de la Vega», de Haro (La Rioja).
Colegio público «Santa Teresa», de Salamanca.
Colegio público «Manuela Peña», de Covaleda (Soria).

Colegio público «Juan Yagüe», de Soria.
Instituto de Educación Secundaria «San Leonardo», de San Leonardo de Yagüe (Soria).
Colegio rural agrupado «Tierras de Almazán», de Matamala de Almazán (Soria).
Colegio rural agrupado «Teruel I», de Perales de Alfambra (Teruel).
Colegio público «Miguel Hernández», de Valladolid.
Colegio público «La Hispanidad», de Zamora.

Segundo.—Reconocer a los centros que a continuación se relacionan por la calidad de sus planes anuales de mejora tal y como ha sido informado por la Inspección Educativa:

Provincia	Centro
Albacete.	I. E. S. de Elche de la Sierra.
	I. E. S. «Escultor José Luis Sánchez», de Almansa.
Asturias.	C. P. «Vega de Rengos», de Cangas de Narcea.
	C. P. «José María Suárez», de Cerredo.
	I. E. S. «Ramón Areces», de Grado.
	C. R. A. «Álvaro Delgado», de Moanes.
	C. P. «Río Piles», de Gijón.
	C. P. «José Zorrilla», de Gijón.
	E. O. I. de Gijón.
	C. R. A. «La Marina», de Castiello (Villaviciosa).
	C. P. «Maliayo», de Villaviciosa.
	I. E. S. «Juan de Villanueva», de Pola de Siero.
	C. P. «La Plaza», de Teverga.
Ávila.	C. P. «La Moraña», de Arévalo.
	C. P. «El Zaire», de Burgohondo.
	I. E. S. «Adaja», de Ávila.
	I. E. S. «Alonso de Madrigal», de Ávila.
Badajoz.	C. P. «José de Calasanz», de Badajoz.
Baleares.	C. P. «Joan Capó Valldepadrinas», de Palma de Mallorca.
	C. P. «Felip Bauçá», de Palma de Mallorca.
	C. P. «María Antonia Salvá», de Son Sardina.
	C. P. «Gaspar Sabater», de Palmanyola-Bunyola.
	C. P. «Mestre Colom», de Bunyola.
	C. P. «Nicolau Calafat», de Valldemosa.
	C. P. «Robert Graves», de Deiá.
	C. P. «Es-Puig», de Sóller.
	C. P. «Máximo Alomar Josa», de Palma de Mallorca.
	C. P. «Sa Graduada», de Ibiza.
	C. P. «Ca'n Misses», de Ibiza.
	C. P. «Ca'n Canto», de Ibiza.
Burgos.	C. P. «Nuestra Señora de Belén», de Aranda de Duero.
	C. P. «Antonio Machado», de Burgos.
	C. P. «Claudio Sánchez Albornoz», de Burgos.
	C. P. «Francisco de Vitoria», de Burgos.
	C. P. «Generalísimo Franco», de Burgos.
	C. P. «Marceliano Santamaría», de Burgos.
	C. P. «Padre Manjón», de Burgos.
	C. P. «Las Torres», de Burgos.
	C. P. «Domingo Viejo», de Melgar de Fernamental.
	C. P. «Altamira», de Miranda de Ebro.
	C. P. «Cervantes», de Miranda de Ebro.
	C. P. «Anduva», de Miranda de Ebro.
	C. P. «Príncipe de España», de Miranda de Ebro.
	C. P. «Virgen de los Escuderos», de Santa María Campo.
	C. R. A. «Sierra de Pinares», de Vilviestre del Pinar.
	C. R. A. «Montearlanza», de Villalmanzo.
	I. E. S. «Hipólito Ruiz López», de Belorado.
	I. E. S. «Comuneros de Castilla», de Burgos.

Provincia	Centro
	I. E. S. «Diego de Siloé», de Burgos.
	I. E. S. «Santo Domingo de Guzmán», de Lerma.
	I. E. S. «Alfoz de Lara», de Salas de los Infantes.
	I. E. S. «Merindades de Castilla», de Villarcayo.
Cantabria.	I. E. S. de El Astillero.
	I. E. S. «Santa Cruz», de Castañeda.
	I. E. S. «Fuente Fresnedo», de Laredo.
	I. E. S. «La Albericia», de Santander.
	I. E. S. «Zapatón», de Torrelavega.
	E. O. I. de Santander.
	C. P. «Quirós», de Cóbreces-Alfoz de Lloreda.
	C. P. «Flavio San Román», de Cicero.
	C. P. «Manuel Llamo», de Terán.
	E. E. I. «El Collado», de Camargo.
	C. P. «Arenas», de Escobedo.
	C. R. A. «Campoo», de Lanchares.
	C. P. «Manuel Lledías», de Cartes.
	C. P. «Arturo Dúo», de Castro Urdiales.
	C. P. «San Martín de Campijo», de Castro Urdiales.
	C. P. «José María Pereda», de Los Corrales de Buelna.
	C. P. «José Antonio», de Laredo.
	C. P. «Eugenio Perojo», de Liérganes.
	C. P. «Príncipe de Asturias», de Ramales de la Victoria.
	C. P. «San Martín», de Matienzo.
	C. P. «Concha Espina», de Reinosa.
	C. P. «José Calderón», de Reinosa.
	C. P. «Mata Linares», de San Vicente de la Barquera.
	E. E. I. «San Cipriano», de Sancibrián.
	C. P. «Gerardo Diego», de Santa María de Cayón.
	E. H. «Santiago Galas», de Cueto.
	C. P. «Manuel Cacicedo», de San Román.
	C. P. «Menéndez Pelayo», de Santander.
	C. P. «Macías Picavea», de Santoña.
	C. P. «Manuel Llano», de Campuzano.
	C. P. «San Blas», de La Montaña.
	C. P. «José Luis Hidalgo», de Torrelavega.
	C. P. «Menéndez Pelayo», de Torrelavega.
Ciudad Real.	I. E. S. «Azuer», de Manzanares.
	C. P. «Gloria Fuertes» de Alcázar de San Juan.
	C. P. «Santa Clara», de Alcázar de San Juan.
	I. E. S. «Gregorio Prieto», de Valdepeñas.
	C. P. «El Coso», de Socuéllamos.
Guadalajara.	C. P. «Virgen de la Paz», de Alovera.
	C. P. «Azuqueca III», de Azuqueca de Henares.
	C. P. «Virgen de la Soledad», de Azuqueca de Henares.
	C. P. «Vicente Asuero», de El Casar de Talamanca.
	C. P. «Alvar Fañez de Minaya», de Guadalajara.
	C. P. «Río Henares», de Guadalajara.
	C. P. «Agustín Muñoz Grandes», de Mandayona.
	C. P. «La Isabela», de Sacedón.
	C. P. «S. Antonio de Portaceli», de Sigüenza.
Huesca.	I. E. S. «Martínez Vargas», de Barbastro.
La Rioja.	I. E. S. «Virgen de Vico», de Arnedo.
	I. E. S. «P. Mateo Sagasta», de Logroño.
	I. E. S. «Inventor Cosme García», de Logroño.
	C. P. «Las Gaunas», de Logroño.
	C. P. «Nuestra Señora de la Vega», de Haro.
León.	C. P. «Puente Castro», de León.
	C. P. «Teleno», de La Bañeza.
	C. P. «Trepalio», de Trobajo del Camino.

Provincia	Centro
	C. P. «Jesus Maestro», de Cuatrovientos-Ponferrada.
	C. P. «Teodoro Martínez Gadañón», de San Andrés de Rabanedo.
	C. P. «La Palomera», de León.
	C. R. A. «Puente Almuhey», de Puente Almuhey.
	C. P. «Manuel Ángel Cano Población», de Cistierna.
	C. R. A. «Posada de Valdeón», de Posada de Valdeón.
	C. R. A. de Laguna Dalga.
	C. R. A. de Trobajo del Cerecedo.
Madrid-centro.	C. P. «Nuestra Señora del Lucero», de Madrid.
	C. P. «Jaime Vera», de Madrid.
Madrid-este.	C. P. «Emperador Fernado», de Alcalá de Henares.
	C. P. «Juan de Austria», de Alcalá de Henares.
	C. P. «Joaquín Blume», de Torrejón de Ardoz.
	I. E. S. «Antonio Machado», de Alcalá de Henares.
	I. E. S. «Grande Covián», de Arganda del Rey.
	I. E. S. «Las Veredillas», de Torrejón de Ardoz.
	I. E. S. «Luis Braille», de Coslada.
Madrid-norte.	C. R. A. de Lozoya.
	C. P. «Enrique de Mesa», de Rascafría.
	I. E. S. «Pintor Antonio López», de Tres Cantos.
	C. P. «Pico de la Miel», de La Cabrera.
	I. E. S. «Rosa Chacel», de Colmenar Viejo.
	E. O. E. P. «Colmenar», de Colmenar Viejo.
	C. P. «Federico García Lorca», de Colmenar Viejo.
	C. P. «Virgen de la Peña Sacra», de Manzanares el Real.
Madrid-oeste.	C. R. A. «Navalagamella», de Navalagamella.
	C. P. «Virgen de la Encina», de Hoyo de Manzanares.
Madrid-sur.	C. P. «Séneca», de Parla.
	C. P. «Andrés Segovia», de Móstoles.
	C. P. «Miguel Hernández», de Leganés.
	C. P. «Luis de Góngora», de Leganés.
	C. P. «Aben-Hazam», de Leganés.
	I. E. S. «Humanejos», de Parla.
	C. P. «Carmen Conde», de Alcorcón.
	C. P. «Jesús Varela», de Alcorcón.
	C. P. «Blas de Otero», de Alcorcón.
	C. P. «Fernando de los Ríos», de Alcorcón.
	C. P. «Santa Margarita María Alacoque», de Getafe.
	C. P. «Giner de los Ríos», de Parla.
Palencia.	C. P. «Las Rozas», de Guardo.
	C. P. «Marqués de Santillana», de Carrión de los Condes.
	C. P. «Castilla y León», de Aguilar de Campoo.
Salamanca.	C. P. «Santa Teresa», de Alba de Tormes.
	C. R. A. «Los Enebros», de Lagunilla.
	C. P. «Filiberto Villalobos», de Béjar.
	C. R. A. «Los Girasoles», de Calvarrasa de Abajo.
	I. E. S. «Fray Luis de León», de Salamanca.
	C. P. «San Mateo», de Salamanca.
	C. P. «Santa Teresa», de Salamanca.
Segovia.	C. P. «Eresma», de Segovia.
Soria.	C. P. «Manuel Peña», de Covaleda.
	C. P. «Virgen del Rivero», de San Esteban de Gormaz.
	C. P. «La Arboleda», de Soria.
	C. P. «Fuente del Rey», de Soria.
	C. P. «Juan Yagüe», de Soria.
	C. P. «Numancia», de Soria.
	C. R. A. «El Valle», de Almarza.
	C. R. A. «Pinares Sur», de Casarejos.
	C. R. A. «Tierras de Almazán», de Matamala de Almazán.
	C. R. A. «Pinar Grande», de Navaleno.

Provincia	Centro
	C. R. A. «Tierras Altas de Soria», de San Pedro Manrique.
	C. R. A. «Coto Redondo», de Villálvaro.
	I. E. S. «Margarita de F.», de Ágreda.
	I. E. S. «Picos de Urbión», de Covaleda.
	I. E. S. «San Leonardo», de San Leonardo de Yagüe.
	I. E. S. «Virgen del Espino», de Soria.
	Escuela de Arte «Virgen del Mirón», de Soria.
	E. P. «Adultas», de Almazán.
Teruel.	C. P. «CRIET y Sección», de Alcorisa.
	Sección de ESO, de Híjar.
	C. R. A. de La Mata de los Olmos.
	C. P. «Juan Ramón Alegre», de Andorra.
	C. E. E. «Gloria Fuertes», de Andorra.
	C. R. A. «Teruel I», de Perales de Alfambra.
	C. R. A. «Javalambre», de Manzanera.
	C. P. «Antonio Gargallo de Moya», de Escucha.
	I. E. S. «Salvador Victoria», de Monreal del Campo.
Toledo.	C. P. «San Juan de Dios», de Casarrubios del Monte.
	C. P. «San Francisco», de Los Navalmorales.
	C. P. «Gómez Manrique», de Toledo.
	C. P. «Victorio Macho», de Burguillos.
	C. P. «María Magdalena», de Layos.
	C. P. «Cristo del Olvido», de Chueca.
	C. P. «Cardenal Tavera», de Cobisa.
	C. P. «Santa Isabel», de Toledo.
Valladolid.	C. R. A. «Llano Alto», de Ataquines.
	C. P. de prácticas «García Quintana», de Valladolid.
	C. P. «Gonzalo de Berceo», de Valladolid.
	C. P. «Pedro Gómez Bosque», de Valladolid.
	C. P. «Miguel Hernández», de Valladolid.
Zamora.	C. P. «La Hispanidad», de Zamora.
	I. E. S. «La Vaguada», de Zamora.
	I. E. S. «Río Duero», de Zamora.
	C. P. «Miguel de Cervantes», de Zamora.
	C. P. «José Galera Moreno», de Zamora.
	C. P. «La Viña», de Zamora.
	C. P. «Luis Casado», de Corrales del Vino.
Zaragoza.	C. P. «Puerta de Sancho», de Zaragoza.
	C. P. «Juan XXIII», de Zaragoza.
	I. E. S. «Sierra de la Virgen», de Illueca.
Ceuta.	C. P. «Ortega y Gasset», de Ceuta.
	C. P. «Maestro Juan Morejón», de Ceuta.
Melilla.	C. P. «Reyes Católicos», de Melilla.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Director general, *Francisco López Rupérez.*

SECRETARÍA DE ESTADO-PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUCHA

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.*b)* de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 23 de julio de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Lucha y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Lucha contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.–El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Modificación Estatutos de la Federación Española de Lucha

Artículo 9.

1. Bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, la Federación Española de Lucha ejercerá las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar, en su caso, las competiciones oficiales de ámbito estatal. A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas.

b) Actuar en coordinación con las federaciones de ámbito autonómico, para la promoción general de sus modalidades deportivas en todo territorio nacional.

c) Elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel en sus respectivas modalidades deportivas.

d) Colaborar con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

Se regulará el procedimiento de control y el disciplinario en materia de «doping» de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 9 del Real Decreto 255/1996, de 16 de febrero, sobre el Régimen de Infracciones y Sanciones para la Represión del Dopaje.

e) Organizar y tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.

Para organizar este tipo de actividades, la Federación Española de Lucha deberá obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, estándose en cuanto al régimen de las mismas, a la ordenación sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, sus disposiciones de desarrollo y sus Estatutos y Reglamentos.

g) Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.

h) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

2. Los actos realizados por la Federación Española de Lucha en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Consejo Superior de Deportes, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Artículo 30.

El número de mandatos presidenciales no estará limitado, pudiendo presentarse a la convocatoria de elecciones quien hubiera ostentado este cargo con anterioridad.

La Asamblea general de la Federación Española de Lucha podrá modificar este criterio mediante el quórum exigido en los presentes Estatutos.

Artículo 36. *Moción de censura.*

La moción de censura al Presidente deberá ser interpuesta, al menos, por un tercio de la Asamblea y aprobada en votación secreta por mayoría absoluta.

Artículo 53.

El Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva es el máximo órgano federativo, a quien corresponde conocer de cuantas cuestiones o incidencias se produzcan con ocasión de la competición y de las infracciones cometidas contra la disciplina y las normas deportivas por las personas sujetas a la jurisdicción federativa.

Su competencia, organización y funcionamiento se determinará mediante el Reglamento Nacional de Competiciones de la Federación Española de Lucha, y el Reglamento de Régimen Disciplinario, ajustado a la normativa vigente y, especialmente al Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, y el Real Decreto 255/1996, de 16 de febrero, sobre el Régimen de Infracciones y Sanciones para la Represión del Dopaje.

Artículo 72. *Régimen disciplinario.*

1. En cuanto al régimen disciplinario, se regirá por lo dispuesto en la Ley del Deporte; Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas; por el Real Decreto 1591/1992, sobre Disciplina Deportiva; Real Decreto 255/1996, de 16 de febrero, por el que se regula el régimen de infracciones y sanciones para la represión del dopaje, y el Reglamento Disciplinario de la Federación Española de Lucha, así como las normas disciplinarias de la FILA cuando le sean de aplicación.
2. La incoación del procedimiento en materia de «doping» y la resolución que ponga fin al mismo deberá ser objeto de comunicación a la Comisión Nacional Antidopaje.

(«BOE» 22-IX-1997.)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE «KICKBOXING»

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.*b)* de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 20 de marzo de 1997, ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Federación Española de «Kickboxing» y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley de Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de los Estatutos de la Federación Española de «Kickboxing» contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Estatutos de la Federación Española de «Kickboxing»

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.

1. La Federación Española de «Kickboxing», en lo sucesivo FEK, es una entidad asociativa privada de utilidad pública que, sin ánimo de lucro, reúne dentro del territorio del Estado Español a federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, árbitros y otros colectivos interesados que practican o contribuyen al desarrollo del deporte de «kickboxing», siendo su objeto la promoción, organización y desarrollo.

2. La FEK tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y jurisdicción en los asuntos de su competencia. Además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la administración pública.

3. La FEK se rige por lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por el Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas y por las disposiciones que les sean aplicables, por los presentes Estatutos y sus Reglamentos específicos y por las demás normas de orden interno que dicte en el ejercicio de sus competencias.

Artículo 2.

La FEK está afiliada a la Asociación Deportiva de «Kickboxing» Amateur Internacional (IAKSA), a la que pertenece como miembro y cuya representación ostenta con carácter exclusivo en el Estado español, pudiendo afiliarse a cualquier otra asociación que, a criterio de la FEK y previa autorización del Consejo Superior de Deportes, sea beneficiosa para el «kickboxing» y que sus Reglamentos se ajusten a la normativa vigente, obligándose, en consecuencia, en el aspecto internacional a lo establecido en los Estatutos y códigos deportivos de los organismos internacionales, sin perjuicio de los criterios técnicos de selección, que por ser competencia de la misma entiende aplicables.

Artículo 3.

La modalidad deportiva «kickboxing» se compone de cinco especialidades: Formas, «Semi-Contact», «Light-Contact», «Full-Contact» y «Low-Kicks».

Artículo 4.

La FEK tiene su sede en Madrid y su domicilio social en la calle Betelgeuse, número 41, código postal 28905 Getafe. Para cambiar este último dentro del término municipal se precisará acuerdo de la Comisión Delegada de la Asamblea General a la que se dará conocimiento en la próxima reunión. Para cambiar de término municipal será necesaria la aprobación de la Asamblea General.

Artículo 5.

La FEK es la única competente dentro de todo el Estado Español para la organización y control de las competiciones oficiales que excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma. Asimismo y, en exclusiva, reglamentará, organizará y certificará los exámenes de cinturón negro y grados superiores, de acuerdo con la normativa vigente. Los grados inferiores a cinturón negro serán firmados, previo examen organizado por los clubes y profesores homologados.

Artículo 6.

La FEK no permitirá en el cumplimiento de sus fines, cualquier discriminación posible (personal, política, racial, religiosa o de sexo) y podrá realizar cuantas actividades estime convenientes, según lo dispuesto en la legislación vigente en el Estado español y en las leyes y normas de los organismos internacionales rectores del deporte de «kickboxing».

Artículo 7.

1. Bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, la FEK ejercerá las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

b) Actuar en coordinación con las federaciones de ámbito autonómico para la promoción general del deporte de «kickboxing», en todo el territorio nacional.

c) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel.

d) Colaborar con la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

e) Organizar y tutelar las competiciones oficiales de carácter internacionales que se celebren en el territorio del Estado.

Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de actividades o competiciones, la FEK deberá obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, estándose, en cuanto al régimen de la misma, a la ordenación sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva en los términos establecidos en la Ley del Deporte, sus específicas disposiciones de desarrollo, los presentes Estatutos y demás disposiciones reglamentarias.

g) Ejercer control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.

h) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

2. La FEK desempeña, respecto de sus asociados, que son los que se determinan en el artículo 1 de los presentes Estatutos, las funciones de tutela, control y supervisión que le reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

3. Los actos realizados por la FEK en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo son susceptibles de recurso ante el Consejo Superior de Deportes, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Artículo 8.

1. La FEK regula la actividad federativa por medio de las siguientes normas jerárquicas:

a) Estatutos.
b) Reglamentos.
c) Circulares.

2. Dentro del conjunto normativo de la FEK, el Estatuto ocupa el máximo rango y en consecuencia deroga cualquier otra norma federativa que a él se oponga. Corresponde su aprobación al Consejo Superior de Deportes a propuesta de la Asamblea General de la FEK.

3. Los Reglamentos desarrollarán las normas y principios generales establecidos en los Estatutos, correspondiendo a la Comisión Delegada su aprobación y ratificación por el Consejo Superior de Deportes. Los Reglamentos están vigentes en tanto no sean expresamente derogados por otros Reglamentos o por el propio Estatuto y entrarán en vigor en el momento de su aprobación por la Comisión Delegada y posterior ratificación del Consejo Superior de Deportes.

4. Las circulares contendrán normas de carácter circunstancial y aclaratorio.

TÍTULO II

Órganos de gobierno y representación

Artículo 9.

1. Son órganos de gobierno y representación de la FEK: La Asamblea General y el Presidente.

2. Son órganos complementarios de los de gobierno y representación: La Junta Directiva, el Gerente y el Director técnico, los cuales asistirán al Presidente, y la Comisión Delegada que asistirá a la Asamblea General.

Artículo 10.

Serán órganos electivos, el Presidente, la Asamblea General y su Comisión Delegada. Los demás órganos serán designados y revocados libremente por el Presidente.

Artículo 11.

Son requisitos para ser miembro de los órganos de la FEK:

a) Tener mayoría de edad civil.
b) No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.
c) No haber sido condenado mediante sentencia penal firme que lleve aneja pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta.
d) No estar sujeto a corrección disciplinaria de carácter deportivo que inhabilite.
e) No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad establecida legalmente o en los presentes Estatutos.
f) Los específicos que, para cada caso, si los hubiere, determinen los presentes Estatutos.

Artículo 12.

1. Todos los miembros de los órganos colegiados federativos que formen parte de ellos por elección, desempeñarán su mandato por tiempo de cuatro años, coincidentes con el período olímpico del que se trate y podrán, en todo caso, ser reelegidos.

2. En el caso de que, por cualquier circunstancia, no consumaran aquel período de mandato, quienes ocupen las vacantes ejercerán el cargo por tiempo igual al que restase por cumplir a los sustitutos, los cuales no podrán presentarse a una nueva elección hasta que transcurra el período olímpico para el que fueron elegidos.

Artículo 13.

1. Las sesiones de los órganos colegiados de la FEK serán siempre convocadas por su Presidente, o a requerimiento de éste por el Gerente, y tendrán lugar cuando aquél así lo acuerde y, siempre, en los tiempos que, en su caso, determinarán las disposiciones estatutarias o reglamentarias.
2. La convocatoria de los órganos colegiados de la FEK se efectuará dentro de los términos que en cada caso concreto prevean los presentes Estatutos, en ausencia de tal previsión o en el supuesto de especial urgencia, la misma se efectuará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.
3. Quedarán válidamente constituidos, en primera convocatoria, cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros y, en segunda, cuando esté presente al menos un tercio. Ello será sin perjuicio de aquellos supuestos específicos en que los presentes Estatutos requieran un quórum de asistencia mayor.
4. Quedarán, no obstante, válidamente constituidos los órganos colegiados de la FEK, aunque no se hubieren cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Artículo 14.

1. En todas las reuniones, cada miembro tendrá dentro del organismo en que forme parte, voz y voto, con excepción de los supuestos que se establezcan en los presentes Estatutos. Corresponderá al Presidente dirigir los debates con la autoridad propia de su cargo.
2. Los acuerdos de los órganos colegiados de la FEK, serán adoptados, como regla general, por mayoría simple de asistentes, salvo en aquellos casos en que sea preciso mayoría cualificada, de conformidad con los presentes Estatutos y Reglamentos que los desarrollen.
3. No será admisible, en modo alguno, para la formación de la voluntad de los órganos colegiados de la FEK, ni para el establecimiento de su qoúrum, el voto por correo y la delegación de voto, siendo, por tanto, necesaria la presencia física de sus miembros.

Artículo 15.

1. De todos los acuerdos de los órganos colegiados de la FEK, se levantará acta por el Gerente de la misma, especificando el nombre de las personas que hayan intervenido y las demás circunstancias que se consideren oportunas, así como el resultado de las votaciones y, en su caso, los votos particulares contrarios a los acuerdos adoptados.
2. Los votos contrarios a los acuerdos de los órganos colegiados a las abstenciones motivadas, eximirán de las responsabilidades que pudieran derivarse de su adopción.
3. Todos los acuerdos de los órganos colegiados de gobierno de la FEK serán públicos, salvo cuando los mismos acuerden, excepcionalmente, lo contrario, por una mayoría de tres cuartas partes de los miembros asistentes.
4. Las decisiones de los órganos colegiados de la FEK, surtirán efecto desde el día siguiente a su notificación a los interesados, si no se dispone lo contrario.

Artículo 16.

1. Con independencia de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que de forma general consagra el ordenamiento español, los miembros de los diferentes órganos de la FEK son responsables, específicamente, de los actos, resoluciones o

acuerdos adoptados por aquel del que forman parte, con la salvedad que establece el artículo 15.2 de este ordenamiento.

2. Lo son, asimismo, en los términos previstos en la legislación deportiva general, en los presentes Estatutos y en sus Reglamentos, por el incumplimiento de los acuerdos de cualesquiera órganos federativos, normas generales o comisión de las faltas previstas en el régimen disciplinario federativo.

Artículo 17.

1. Los miembros de los órganos de la FEK cesarán por las siguientes causas:

a) Expiración del período de mandato.

b) Remoción, en los supuestos en que proceda, por no tratarse de cargos electivos.

c) Dimisión.

d) Incapacidad que impida el desempleo del cargo.

e) Incurrir en alguna de las causas de inelegibilidad que enumera el artículo 11 de los presentes Estatutos.

f) Incurrir en una de las causas de incompatibilidad cuando no renuncien a la actividad o cargo incompatible.

2. Tratándose del Presidente de la FEK lo será también el voto de censura. Serán requisitos para ello:

a) Que se formule por un tercio, al menos, de los miembros de la Asamblea General, formalizado individualmente por cada uno de los proponentes mediante escrito motivado y firmado, con el que se adjuntará copia del documento nacional de identidad.

b) Recibida la moción de censura por el Presidente de la FEK, si reúne las condiciones reglamentarias especificadas en el punto *a),* convocará Asamblea general extraordinaria, en el plazo máximo de treinta días hábiles. Dicha Asamblea se celebrará en un plazo mínimo de quince días desde la convocatoria y en un máximo de treinta días.

Esta Asamblea será presidida por una Mesa compuesta por el miembro de más edad de los estamentos de clubes, de deportistas, de árbitros, de técnicos y de presidentes de federaciones territoriales, siendo presidido por el miembro de mayor edad y actuando como Secretario el de menor edad de los cinco componentes, asistidos todos ellos por los servicios administrativos y jurídicos de la FEK.

Si transcurridos los plazos citados el Presidente de la FEK no convocase la Asamblea general extraordinaria, ésta podrá ser convocada por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 en relación con el 43, ambos de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

c) Que se apruebe por la mayoría de dos tercios de los miembros de pleno derecho que integran la Asamblea General, sin que, en ningún caso, se admita el voto por correo.

d) Caso de no prosperar la moción de censura, no podrá presentarse otra en lo que reste de mandato.

e) Se procederá a la votación de la moción de censura mediante voto secreto y personal, no admitiéndose en ningún caso el voto por correo ni por delegación.

f) Si en convocatoria de la Asamblea general extraordinaria para el voto de censura no estuviesen presentes los dos tercios que prevé el apartado *c)* de este artículo se considerará decaída la propuesta de moción de censura.

Artículo 18.

1. Las vacantes que se produzcan en la Asamblea General y la Comisión Delegada antes de las siguientes elecciones generales a las mismas, serán cubiertas en las formas siguientes:

a) Por lo que se refiere a la Asamblea General, en el caso de que el número de bajas supere la cuarta parte de los miembros de un estamento o la tercera parte

de los miembros de la Asamblea General, las vacantes que eventualmente se produzcan, se cubrirán cada dos años, mediante elecciones sectoriales, excepto en los representantes de las federaciones territoriales, que se cubrirán automáticamente por el nuevo elegido.

b) Cuando se trate de la Comisión Delegada, cuyos miembros lo serán de la Asamblea General, las vacantes que se produzcan podrán sustituirse anualmente.

Los elegidos para cubrir las vacantes a que se refieren los apartados anteriores, ostentarán su mandato por el tiempo que falte hasta las próximas elecciones generales a la Asamblea General y Comisión Delegada.

A tal efecto, la Presidencia convocará dichas elecciones parciales, que deberán ajustarse a las normas que regulan las elecciones generales de la Asamblea General y a la Comisión Delegada.

Artículo 19.

El cambio o modificación de la situación federativa que experimenten los miembros electos de la Asamblea General y de la Comisión Delegada, tal como baja de la licencia nacional federativa o en el estamento que fue elegido, etc. que implique la alteración de las condiciones y requisitos elegidos para su elección, tendrá como efecto el cese de la condición de miembro de la Asamblea General o de la Comisión Delegada.

CAPÍTULO I

La Asamblea General

Artículo 20.

1. La Asamblea General es el órgano superior de la FEK en el que han de estar representadas las siguientes personas físicas y entidades: Presidentes de federaciones de ámbito autonómico que estén integradas formalmente en la FEK, clubes deportivos, deportistas, técnicos y árbitros.
2. La elección de sus miembros se efectuará cada cuatro años, coincidiendo con los años en que se celebren los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre y secreto, igual y directo, entre y por los componentes de cada estamento, en las proporciones y número que establecen las disposiciones complementarias del Real Decreto 1835/1991 en razón de las peculiaridades de la FEK.
3. El número de miembros de la Asamblea y el desarrollo de los procesos electorales se regulará en los oportunos Reglamentos Electorales

Artículo 21.

1. La Asamblea General se reunirá, al menos, un vez al año en sesión ordinaria; las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y podrán ser convocadas a iniciativa del Presidente, a instancias de la Comisión Delegada, por mayoría simple, o a solicitud de un número de miembros de la Asamblea General no inferior al 20 por 100.
2. La convocatoria para la Asamblea General deberá notificarse a sus miembros con quince días, al menos, de antelación, salvo casos de urgencia debidamente justificados, acompañando a la misma el correspondiente orden del día de la sesión que vaya a celebrarse, así como el lugar, fecha y hora de la primera y segunda convocatoria.

Para los casos de urgencia o necesidad, estas convocatorias, podrán realizarse mediante telegrama, fax, télex o cualquier otro medio que garantice la recepción de la convocatoria.

3. Los miembros de la Asamblea podrán proponer cualquier tema que sea de competencia de la misma, debidamente documentado, con una antelación mínima de diez días a la fecha de celebración.

Artículo 22.

1. La validez de la constitución de la Asamblea General requerirá que concurran, en primera convocatoria, la mayoría absoluta de sus miembros y, en segunda, un tercio de los mismos. En el caso de reuniones sectoriales, se aplicará la misma regla en relación con los miembros del estamento correspondiente. Entre la primera y segunda convocatoria de la Asamblea General no podrá mediar un plazo inferior a media hora.

2. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los asistentes, salvo que específicamente se exija otra más cualificada por los presentes Estatutos, y para casos concretos.

3. Las votaciones serán a mano alzada o por llamada nominal, salvo en caso de elecciones o moción de censura al Presidente, en cuyo caso la votación será secreta. También podrá procederse a la votación secreta cuando así lo decida la propia Asamblea, a propuesta de, al menos, el 10 por 100 de los asistentes.

Artículo 23.

Corresponde a la Asamblea General, con carácter ordinario:

a) La aprobación del presupuesto anual y su liquidación.

b) La aprobación del calendario anual deportivo.

c) La aprobación y modificación de los Estatutos de la FEK.

d) La elección del Presidente y su cese, en caso de que prospere una moción de censura.

e) La elección y renovación de la Comisión Delegada.

f) Proponer a la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes la disolución de la FEK.

CAPÍTULO II

La Comisión Delegada

Artículo 24.

En el seno de la Asamblea General se constituirá una Comisión Delegada como órgano colegiado de asistencia a ésta.

Artículo 25.

La Comisión Delegada estará compuesta por seis miembros de la Asamblea General más el Presidente de la FEK, distribuida de la siguiente forma:

a) Dos miembros corresponderán a los Presidentes de las federaciones autonómicas, elegidos por y de entre ellos.

b) Dos miembros corresponderán a los clubes deportivos, elegidos por y de entre ellos, sin que los de una misma Comunidad Autónoma puedan obtener más del 50 por 100 de la representación.

c) Dos miembros correspondientes a los restantes estamentos, en proporción a su respectiva representación en la Asamblea General, que corresponderán uno al estamento de deportistas, y otro al de técnicos.

Artículo 26.

1. Corresponde a la Comisión Delegada de la Asamblea General:

a) La modificación de los presupuestos.

b) La modificación del calendario deportivo.

c) La aprobación y modificación de los Reglamentos.

d) La elaboración de un informe previo a la aprobación de los presupuestos.

e) El seguimiento de la gestión deportiva y económica de la FEK mediante la elaboración de un informe anual a la Asamblea General sobre la memoria de actividades y liquidación del presupuesto.

f) Cualquier otra cuestión que específicamente le delegue la Asamblea General con carácter excepcional.

2. Las eventuales modificaciones no podrán exceder de los límites y criterios que establezca la Asamblea General y la propuesta sobre las mismas corresponde exclusivamente al Presidente de la FEK, o a dos tercios de los miembros de la Comisión Delegada.

Artículo 27.

La Comisión Delegada se reunirá, como mínimo, una vez cada cuatro meses, a propuesta del Presidente, y su mandato coincidirá con el de la Asamblea General.

La convocatoria deberá efectuarse con una antelación mínima de siete días, salvo los supuestos que prevé el artículo 13 de los presentes Estatutos.

CAPÍTULO III

El Presidente

Artículo 28.

1. El Presidente de la FEK es el órgano ejecutivo de la misma. Ostenta su representación legal, convoca y preside los órganos de gobierno y representación con voto de calidad en caso de empate y ejecuta los acuerdos de los mismos. Convoca también las elecciones parciales a la Asamblea General y a la Comisión Delegada, de acuerdo con el artículo 18 de los presentes Estatutos.

2. Asimismo ejercerá las siguientes funciones:

a) Estimular y coordinar la actuación de los distintos órganos de la FEK.

b) Ordenar pagos y gastos a nombre de la FEK, firmando con el Gerente los documentos al efecto.

c) Ejercer el control y la inspección económica de todos los órganos de la FEK.

d) Cuidar de que los órganos de la FEK ajusten su actuación a lo dispuesto en estos Estatutos y en los Reglamentos que los desarrollen.

e) Conferir poderes especiales o generales a letrados, procuradores o cualquier otra persona mandataria para que ostente su representación legal, tanto en juicio como fuera de él.

f) Nombrar y destituir a los miembros de la Junta Directiva, Gerente y Director técnico, y contratar, despedir o separar a las personas que presten servicios laborales o profesionales en/o para la FEK.

g) Además todas aquellas atribuciones conferidas por todos los órganos de gobierno y las que se deriven de los presentes Estatutos.

3. Será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años de los Juegos Olímpicos de verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, por los miembros de la Asamblea General.

4. El procedimiento de elección del Presidente se ajustará a lo previsto en el Reglamento de Elecciones.

5. El Presidente de la FEK podrá ser reelegido indefinidamente.

6. En los casos de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida transitoriamente desempeñar sus funciones, el Presidente será sustituido por un Vice-

presidente, que éste designe y que deberá ser miembro de la Asamblea General, en defecto de ellos, por el Gerente y, en última instancia, por el miembro de la Junta Directiva que sea miembro de la Asamblea de mayor antigüedad o por el de más edad, si aquélla fuera la misma.

7. El cargo de Presidente de la FEK podrá ser remunerado, siempre que tal acuerdo, así como la cuantía de la remuneración sea aprobado por la mitad más uno de los miembros presentes en la Asamblea General. La remuneración bruta, incluidos los gastos sociales legalmente establecidos, no podrá ser satisfecha con cargo a las subvenciones públicas que reciba la FEK.

8. Mientras desempeñe su mandato, el Presidente no podrá ocupar cargo directivo en asociaciones deportivas, entre cuyos fines figure la práctica del deporte de «kick-boxing» o en otras federaciones deportivas españolas.

9. Cuando el Presidente cese en el cargo por haber cumplido el tiempo de su mandato, la Junta Directiva se constituirá en Comisión gestora y convocará elecciones a los órganos de gobierno y representación de la FEK, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Electoral.

10. Si el Presidente cesará por cualquier otra causa, el proceso se limitará exclusivamente a la elección de quien haya de sustituirle, que ocupará el cargo por tiempo igual al que reste por cumplir al sustituido.

El plazo de presentación de candidaturas y la celebración de la Asamblea General, deberá tener lugar en un término no superior a treinta días, ajustándose en la medida de lo posible al Reglamento de Elecciones vigente en el período olímpico de que se trate.

CAPÍTULO IV

La Junta Directiva

Artículo 29.

1. La Junta Directiva, caso de existir, se configurará como el órgano colegiado complementario de los de gobierno y representación, que asiste al Presidente y a quien compete la gestión de la FEK, siendo sus miembros designados y revocados libremente por el Presidente de la misma, que la presidirá.

2. La composición genérica de la Junta Directiva será la siguiente:

a) Presidente.

b) Vicepresidente (s). En todo caso existirá un Vicepresidente que sustituya al Presidente en caso de ausencia y que deberá ser miembro de la Asamblea General.

c) Vocales.

El Gerente asistirá a las reuniones levantando acta de las mismas teniendo únicamente voz en el seno de la Junta Directiva, caso de ser remunerado.

También podrán asistir a las reuniones de la Junta Directiva, aquellas personas que el Presidente estime que su presencia pueda ser útil.

3. Los miembros de la Junta Directiva no podrán ser remunerados, a excepción, en su caso, del Presidente.

4. Es competencia de la Junta Directiva:

a) Preparar la ponencia y documentos que sirvan de base a la Asamblea General y a la Comisión Delegada para ejercer sus funciones.

b) Proponer a la Comisión Delegada la aprobación del Reglamento de Elecciones a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada.

c) Convocar elecciones generales a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la FEK

d) Proponer a la Comisión Delegada la aprobación de los Reglamentos internos de la FEK y los relativos a los comités y comisiones, y de sus modificaciones.

e) Proponer a la Comisión Delegada o a la Asamblea General el cambio de domicilio de la FEK en los términos previstos en el artículo 4.

f) Colaborar con el Presidente en la dirección económica, administrativa y deportiva de la FEK y en la ejecución de los acuerdos de los demás órganos colegiados de gobierno y representación de la misma.

g) La aprobación de los acuerdos de las comisiones nacionales de recompensas, de grados y de arbitraje.

5. Se constituirá una Comisión Permanente para el despacho de los asuntos ordinarios de trámite. Dicha Comisión Permanente estará compuesta por el Presidente y el Gerente.

6. La Junta Directiva se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, o cuando lo decida el Presidente, a quien corresponderá su convocatoria, así como la determinación de los asuntos del orden del día de cada sesión. El plazo mínimo de convocatoria será de cuarenta y ocho horas, salvo casos de urgencia. Las sesiones convocadas en casos de urgencia serán siempre extraordinarias.

7. La validez de las reuniones de la Junta Directiva requerirá que concurran, en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros, y en segunda, un tercio de los mismos, debiendo mediar entre ambas convocatorias, al menos, media hora. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, dirimiendo los eventuales empates el voto de calidad del Presidente.

8. Caso de no existir Junta Directiva, por ser el nombramiento y revocación de ésta facultativo del Presidente, éste asumirá directamente las funciones atribuidas a dicha Junta Directiva.

CAPÍTULO V

El Gerente

Artículo 30.

1. El cargo de Gerente podrá ser retribuido, en este caso, quedará sujeto a la vigente legislación laboral como personal de alta dirección.

2. Al Gerente le corresponde la preparación y despacho material de los asuntos, así como la organización de las funciones administrativas de la FEK. Asumirá la Jefatura de Personal, sin perjuicio de las facultades de delegación que en tal sentido corresponda.

3. El Gerente actuará como secretario nato de los órganos, comités y comisiones de la FEK de los que forma parte asistiendo a sus reuniones con voz, pero sin voto, caso de ser remunerado y deberá:

a) Informar verbalmente o por escrito, contestando a las consultas que se le hagan sobre los asuntos pendientes en los órganos de los que forma parte y de las reuniones que celebren los distintos órganos de la FEK.

b) Levantar acta de todos los acuerdos a que se refiere el párrafo anterior, y una vez aprobados, firmarlos con el visto bueno del Presidente de la FEK y pasarlos a los libros correspondientes.

c) Expedir las certificaciones oportunas de los órganos de gobierno y representación.

d) Recibir, firmar y expedir comunicaciones, circulares y, en general, la correspondencia oficial de la FEK.

e) Representar a la FEK y cuantas funciones le encomiende el Presidente.

4. El Gerente tendrá a su cargo la administración y vigilancia de todo el patrimonio federativo, le corresponde con el personal adscrito a tesorería:

a) Custodiar los fondos federativos, llevar al día la contabilidad y vigilar por ella.

b) Custodiar los libros y documentos relativos a la contabilidad de la FEK, vigilando su exacta llevanza.

c) Cuidar de que los pagos que ordene el Presidente respondan a los gastos autorizados en el presupuesto.

d) Cobrar cantidades y firmar los recibos correspondientes.

e) Firmar con el Presidente de la FEK, o persona en quien éste delegue, los cheques, talones y documentos de pago análogos.

f) Informar a la Comisión Delegada y a la Junta Directiva del estado de cuentas de la FEK y de su situación económica.

g) Elaborar el anteproyecto del presupuesto para su aprobación por la Asamblea General y confeccionar el balance con especificación y desglose de las partidas de gastos e ingresos.

5. El nombramiento o cese del Gerente será facultativo para el Presidente de la FEK quien, si no efectuara tal designación, será responsable de las funciones propias de aquél, pudiendo delegar en las personas que considere oportuno.

CAPÍTULO VI

El Director técnico

Artículo 31.

Al Director técnico, nombrado por el Presidente y directamente dependiendo del mismo, le corresponde la dirección del área técnica del deporte de «kickboxing» nacional y con carácter general se le asignarán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Formular ante la Junta Directiva de la FEK propuestas sobre la planificación anual del «kickboxing» nacional.

b) Supervisar y coordinar los comités técnicos y comisiones de la FEK.

c) Proponer los cuadros técnicos o comisiones que precise para el cumplimiento de su misión.

d) Vigilar y controlar el desarrollo de cada uno de los planes.

e) Informar a la Comisión Delegada y a la Junta Directiva sobre la ejecución y resultados de los mismos.

TÍTULO III

Comités técnicos

Artículo 32.

1. Los comités y comisiones son los órganos técnicos de la FEK; podrán constituirse cuantos se consideren necesarios y su número y funciones se determinarán reglamentariamente.

2. Será obligatoria la existencia del Comité Nacional de Disciplina Deportiva de la FEK, que tendrá las competencias y su composición se ajustará a la Ley del Deporte, Reglamento de Disciplina Deportiva del Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, y al Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEK.

3. En el seno de la FEK se constituirá un Comité Técnico de Arbitraje que se llamará Comité Nacional de Árbitros, cuya presidencia recaerá en quien designe el Presidente de la FEK.

Serán funciones de este Comité:

a) Establecer los niveles de formación arbitral.
b) Clasificar técnicamente a los jueces o árbitros, proponiendo la adscripción a las categorías correspondientes.
c) Proponer los candidatos a la categoría de juez o árbitro internacional.
d) Aprobar las normas administrativas regulando el arbitraje.
e) Coordinar con las federaciones territoriales los niveles de formación.
f) Designar a los colegiados en las competiciones de ámbito estatal e internacional que se celebren en España y sean de su competencia.
g) Proponer la designación de los colegiados en los campeonatos internacionales oficiales.

4. La clasificación señalada en el punto anterior se llevará a cabo en función de los siguientes criterios:

a) Pruebas físicas y psicotécnicas.
b) Conocimiento de los Reglamentos.
c) Experiencia mínima.
d) Edad.

5. Además de estos Comités se constituirán, los siguientes:

a) Comité Técnico Nacional.
b) Comité Nacional de Preparadores.
c) Comité Nacional de Grados.
d) Comité Nacional de «Kickboxing» Profesional.

Cuyos objetivos y funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

6. La designación y revocación de estos comités y su dirección será competencia exclusiva del Presidente.

7. La Comisión Antidopaje será el órgano que ostenta la autoridad y responsabilidad en el control de las sustancias y métodos prohibidos en el «Kickboxing» español, así como la aplicación de las normas reguladoras de su actividad, ello sin perjuicio de las competencias propias del Consejo Superior de Deportes y de los órganos de justicia federativa.

La Presidencia recaerá en quien designe el que ostenta la de la FEK, quien nombrará asimismo a sus miembros.

Su composición y régimen de funcionamiento se determinarán reglamentariamente.

TÍTULO IV

Procedimientos electorales

Artículo 33.

En cuanto al procedimiento electoral a seguir para la renovación total o parcial de los miembros de la Asamblea General, se estará a lo dispuesto en cada momento en la legislación vigente.

Artículo 34.

1. El Reglamento de Elecciones a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la FEK, que deberá ser aprobado por la Comisión Delegada y ratificado por el Consejo Superior de Deportes, habrá de regular las siguientes cuestiones:

a) Circunscripciones electorales y número de representantes de cada estamento por cada una de ellas.

b) Censo electoral.
c) Calendario electoral.
d) Composición, competencias y funcionamiento de la Junta Electoral Central y de la Comisión Gestora.
e) Requisitos y plazos para la presentación y proclamación de candidatos.
f) Procedimiento de resolución de conflictos y reclamaciones.
g) Ubicación, composición, competencias y funcionamiento de las mesas electorales.
h) Elección del Presidente.
i) Elección de la Comisión Delegada de la Asamblea General.
j) Voto por correo para la elección de los miembros de la Asamblea General.
k) Sistema de sustitución de bajas o vacantes en los estamentos que componen la Asamblea General.

2. Los días en que tengan lugar las elecciones a la Asamblea General, a la Presidencia y a la Comisión Delegada de la FEK, no coincidirán con la celebración de actividades deportivas oficiales de ámbito nacional o internacional celebradas en España.

TÍTULO V

Federaciones territoriales

Artículo 35.

1. Las Federaciones deportivas territoriales se rigen por la legislación específica de la Comunidad Autónoma a la que pertenecen, por la legislación española general, por sus Estatutos y Reglamentos y, además, por sus propias disposiciones de orden interno.
2. En todo caso, se deberán reconocer expresamente a la FEK tanto las competencias que le son propias como las públicas de carácter administrativo que le corresponden, en uno y otro caso, en virtud de lo que establece la Ley del Deporte, el Real Decreto sobre Federaciones deportivas españolas, los presentes Estatutos y sus Reglamentos.

Artículo 36.

Las Federaciones deportivas autonómicas de «kickboxing» con personalidad jurídica ajustarán sus Estatutos a las normas dictadas por las correspondientes Comunidades Autónomas, que habrán de reconocer la competencia de la FEK en las competiciones y actuaciones oficiales organizadas por ella o que la misma les delegue que excedan de su ámbito territorial y en las cuestiones disciplinarias que el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, regule y desarrolle.
La composición de sus órganos de gobierno y representación y la competencia de los mismos será la prevista en dichas normas y en sus respectivos Estatutos.

Artículo 37.

1. Para posibilitar la participación de sus miembros en las actividades o competiciones oficiales de ámbito estatal o internacional, y en el desarrollo de lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y artículo 6 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones autonómicas, las federaciones de ámbito autonómico, legalmente constituidas, deberán integrarse en la FEK.
2. El acuerdo formal para solicitar la integración en la FEK, deberá ser adoptado según establezcan los Estatutos de la federación autonómica. Dicho acuerdo deberá ser acreditado formalmente por medio de certificación de la federación autonómica

ante la FEK, adjuntando con la solicitud una copia de los Estatutos vigentes de la federación autonómica, órganos de gobierno y aprobación de la solicitud de integración por la Asamblea General.

Artículo 38.

1. La integración en la FEK de las federaciones deportivas autonómicas de «kickboxing», supone el acatamiento formal por parte de la federación de ámbito autonómico, de los presentes Estatutos y de las disposiciones legales que les presiden, asumiendo desde entonces los derechos y obligaciones dimanantes de ellos y, especialmente:

a) El derecho del Presidente de la federación autonómica a formar parte de la Asamblea General de la FEK.
b) Representar la autoridad de la FEK en su ámbito funcional y territorial.
c) Conservar su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.
d) Promover, ordenar y dirigir el «kickboxing», dentro de su ámbito territorial, mediante el ejercicio de sus facultades propias y de las expresamente delegadas por la FEK.
e) Controlar, dirigir y desarrollar las competiciones dentro de su ámbito.
f) El derecho de sus miembros a tomar parte en las actividades nacionales e internacionales programadas en el calendario anual deportivo.
g) Participar en los gastos estructurales de la FEK, en las condiciones económicas que establezca la Asamblea General de la FEK.
h) Constituir la autoridad deportiva inmediata superior para todos sus clubes y miembros afiliados.

2. Las federaciones de ámbito autonómico, cuando establezcan con los órganos de gobierno de sus Comunidades Autónomas acuerdos o convenios que afecten a materias de la competencia de la FEK, precisarán de la previa y expresa autorización de ésta.

Artículo 39.

1. La estructura territorial de la FEK, se ajustará a la del Estado en Comunidades Autónomas.
En su virtud tal estructura estará compuesta por las siguientes federaciones deportivas de ámbito autonómico:

1. Federación Andaluza de «Kickboxing».
2. Federación Aragonesa de «Kickboxing».
3. Federación Asturiana de «Kickboxing».
4. Federación Balear de «Kickboxing».
5. Federación Canaria de «Kickboxing».
6. Federación Cántabra de «Kickboxing».
7. Federación Castellano-Manchega de «Kickboxing».
8. Federación Castellano-Leonesa de «Kickboxing».
9. Federación Catalana de «Kickboxing».
10. Federación Extremeña de «Kickboxing».
11. Federación Gallega de «Kickboxing».
12. Federación Madrileña de «Kickboxing».
13. Federación Murciana de «Kickboxing».
14. Federación Navarra de «Kickboxing».
15. Federación Riojana de «Kickboxing».
16. Federación Valenciana de «Kickboxing».
17. Federación Vasca de «Kickboxing».

Artículo 40.

1. Las federaciones deportivas de ámbito autonómico, una vez integrada en la FEK ostentarán la representación de ésta en la correspondiente Comunidad Autónoma. Por ello, no podrá existir Delegación territorial de la FEK en ninguno de los ámbitos de dichas federaciones.

2. Cuando en una Comunidad Autónoma no exista federación deportiva de «kickboxing» autonómica, no se hubiese integrado, o hubiera dejado de estar integrada en la FEK, ésta podrá establecer en dicha Comunidad, en coordinación con la Administración deportiva de la misma, una Delegación territorial.

Los representantes de estas Delegaciones territoriales serán elegidos en dicha Comunidad según criterios democráticos y representativos.

3. El Delegado territorial será elegido mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por y entre los componentes de los estamentos de clubes deportivos, deportistas, técnicos y árbitros que, integrados en la FEK, reuniendo los requisitos estatutarios y electorales de la misma, se hallen domiciliados en la circunscripción que constituya la Delegación territorial.

La Delegación territorial constituirá una unidad dependiente orgánicamente de la FEK, a la que representará en su circunscripción, bajo la responsabilidad del Delegado territorial, quien estará facultado para organizar y dirigir la Delegación y para administrar los fondos y subvenciones que reciba de la FEK o a través de ella, ordenando cobros y pagos, siempre previo permiso y autorización de la FEK, a la que someterá presupuestos, por lo menos anuales, de su actividad.

4. Cualquier colectivo autonómico que practique el deporte de «kickboxing» y solicite su integración en la FEK, deberá someterse a las normas estatutarias y reglamentarias de ésta, especialmente las que se derivan del sistema de titulaciones obtenidas a través de los comités técnicos y sus comisiones.

Artículo 41.

1. Las federaciones de ámbito autonómico integradas en la FEK deberán facilitar la información necesaria para que ésta pueda conocer, en todo momento, la programación y desarrollo de las actividades deportivas territoriales, así como su presupuesto.

2. Trasladarán, también, a la FEK sus normas estatutarias y reglamentarias.

3. Asimismo, darán cuenta a la FEK de las altas y bajas de sus clubes afiliados, deportistas, técnicos y árbitros.

Artículo 42.

1. Las federaciones de ámbito autonómico integradas en la FEK deberán satisfacer a ésta las cuotas que, en su caso, establezca la misma para la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal, y asimismo las que pudieran corresponder por la expedición de licencias, cuotas anuales de clubes, exámenes de cinturones negros, cursos de docencia, y actualización de docentes, en el mismo ámbito de competencia.

2. Sin perjuicio de la independencia patrimonial y de la autonomía de gestión económica propia de las federaciones territoriales, la FEK controlará las subvenciones que aquéllas reciban de ella o a través de ella.

Artículo 43.

Será requisito imprescindible para la integración, la no existencia de elementos contradictorios entre los Estatutos de la FEK y la federación autonómica, salvaguardando los de carácter de imperativo legal.

Artículo 44.

Cualquier cambio en los Estatutos de la federación autonómica que afectara o contradijera los presentes Estatutos, deberá ser comunicado oficialmente a la FEK dentro de los quince días siguientes a su aprobación por la Asamblea Autonómica.

Artículo 45.

La integración de una federación autonómica, una vez recibida la solicitud de integración a la que hace referencia el artículo 37, será sometida a la aprobación de la FEK

Artículo 46.

Una vez integrada la federación autonómica en la FEK, el incumplimiento de alguno de los requisitos de integración facultará a la FEK, para cancelar dicha integración, previa la instrucción del correspondiente expediente, sin perjuicio de recurrir ante las instancias competentes de la FEK y, en su caso, ante la jurisdicción ordinaria, aquellas que consideren contrarias a derecho.

TÍTULO VI

Clubes, deportistas, técnicos y árbitros

Artículo 47.

1. Los clubes deportivos son asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.

La calidad de miembro de la FEK, en cualquiera de sus estamentos deportivos, se adquiere a través de la licencia federativa.

2. Todos los clubes deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas, quedando adscritos a la federación deportiva autonómica de «kickboxing».

3. El reconocimiento a efectos deportivos de un club se acreditará mediante la certificación de la inscripción a que se refiere el punto anterior.

4. Para participar en competiciones y actividades de carácter oficial, los clubes deberán afiliarse previamente a la federación respectiva. Esta inscripción deberá hacerse a través de las federaciones autonómicas, cuando éstas estén integradas en la FEK.

Caso de no existir federación o delegación territorial de «kickboxing», dichos clubes, podrán integrarse en la FEK directamente.

5. Los clubes deberán afiliarse a la federación territorial de su ámbito autonómico y deberán tener su domicilio en dicho territorio. Para participar en competiciones y actividades de carácter amistoso con otros clubes de su ámbito territorial deberán notificarlo a su federación territorial y si la actividad es de ámbito interterritorial deberá tener conocimiento de la actividad la FEK a través de su federación territorial respectiva.

Cuando no exista federación territorial se notificará directamente a la FEK.

6. Ningún miembro federado podrá participar en actividades de carácter deportivo organizado o en los que concurran personas, entidades o estamentos no afiliados a la FEK.

7. Los mismos criterios y requisitos se aplicarán para la integración en la FEK de los deportistas, técnicos y árbitros, que necesariamente lo harán a través de un club inscrito a la FEK.

8. La integración en la FEK se producirá mediante la concesión por parte de ésta de la correspondiente licencia federativa, que sólo podrá denegarse en casos excepcionales debidamente justificados.

9. Todos los miembros de la FEK tienen el derecho a recibir tutela de la misma con respecto a sus intereses deportivos legítimos, así como el de participar en sus actividades y en el funcionamiento de sus órganos, de acuerdo con los presentes Estatutos y con los Reglamentos internos de aquélla.

Los miembros de la FEK tienen, a su vez, el deber de acatar los acuerdos de sus órganos, el incumplimiento de alguno de los requisitos de integración, facultará a la FEK para cancelar dicha integración, previa la instrucción del correspondiente expediente, sin perjuicio de recurrir ante las instancias federativas competentes y si no se viesen satisfechos en sus derechos ante la jurisdicción ordinaria.

TÍTULO VII

Licencias

Artículo 48.

1. Para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal será preciso estar en posesión de una licencia expedida por la FEK, según las siguientes condiciones mínimas:

a) Uniformidad de condiciones económicas para cada categoría, cuya cuantía será fijada por la Asamblea General. Los ingresos producidos por estos conceptos irán dirigidos prioritariamente a financiar la estructura y funcionamiento de la FEK.

b) Uniformidad de contenido y datos expresados en función de las distintas categorías deportivas.

c) Estar asegurados para caso de accidentes deportivos cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 59.2 de la Ley del Deporte y Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determinan las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

2. La FEK expedirá las licencias solicitadas en el plazo de quince días desde su solicitud, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos deportivos establecidos para su expedición, en sus Estatutos o Reglamentos.

3. Las licencias expedidas por las federaciones autonómicas habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en la FEK, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico y formal que fije ésta, y comuniquen su expedición a la misma.

A estos efectos, la habilitación se producirá una vez que la federación autonómica abone a la FEK la correspondiente cuota económica en los plazos que se fijen en las normas reglamentarias de ésta.

4. Las licencias expedidas por las federaciones autonómicas que, conforme a lo previsto en el punto anterior, habiliten para la participación en actividades o competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, consignarán los datos correspondientes, al menos, en la lengua española oficial del Estado.

Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos:

a) Seguro obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del Deporte, cuando se trate de deportistas no profesionales.

b) Cuota correspondiente a la FEK.

c) Cuota para la federación deportiva de ámbito autonómico.

TÍTULO VIII

Régimen disciplinario

Artículo 49.

La disciplina deportiva se rige por la Ley del Deporte, por el Real Decreto 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre disciplina deportiva, por los presentes Estatutos y por la reglamentación federativa que se apruebe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del citado Real Decreto, sobre disciplina deportiva.

Artículo 50.

La FEK ejerce la potestad disciplinaria sobre todas las personas que forman parte de su propia estructura orgánica; sobre los clubes y sus deportistas, técnicos y dirigentes; sobre los árbitros y, en general, sobre todas aquellas personas o entidades que, estando adscritas a la FEK, desarrollan funciones o ejercen cargos en el ámbito estatal.

Artículo 51.

Constituida la organización deportiva de la FEK en base a la afiliación voluntaria de sus componentes, todos ellos reconocen la disciplina de aquella y quedan obligados a acatar las decisiones de sus órganos de autoridad competente con arreglo a los Estatutos de la FEK y Reglamentos que los desarrollen, pudiendo impugnarlas a través de los recursos establecidos legalmente.

Artículo 52.

Son órganos disciplinarios:

a) Los Comités de Competición y Jurisdicción de la FEK.
b) Los Comités de Jueces, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En todos los casos corresponderá la última de las instancias al Comité Español de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes.

Artículo 53.

Todo lo relativo a tipificación de faltas y sanciones, competencias de los órganos disciplinarios de la FEK, Federaciones y Delegaciones Territoriales y normas de procedimiento será establecido reglamentariamente.

Artículo 54.

La FEK ejercerá por sí, o a través de sus miembros y órganos, las funciones inspectoras y de orden técnico que los Reglamentos le confieran.

Artículo 55.

Frente a los actos y acuerdos de los órganos de la FEK, sus miembros podrán acudir, una vez agotados los recursos ante la misma, a la jurisdicción ordinaria.
Si las partes implicadas en el conflicto se someten voluntariamente a ello, podrán acudir a un arbitraje de equidad, en el que se podrá encomendar la administración del arbitraje a:

a) Corporaciones de derecho público que puedan desempeñar funciones arbitrales.

b) Asociaciones y entidades, sin ánimo de lucro, en cuyos estatutos se prevean funciones arbitrales.

TÍTULO IX

Régimen documental

Artículo 56.

1. Integran, en todo caso, el régimen documental de la FEK:

a) El libro de Registro Documental o soporte informático del mismo, de las federaciones y delegaciones autonómicas que se encuentren integradas en la FEK. Reflejará las denominaciones de las mismas, su domicilio social, ámbito de competencias, organización, nombre y apellidos del Presidente o Delegado y de los componentes de sus órganos de gobierno y representación, con expresa especificación de las fechas de toma de posesión y cese, en su caso, de los interesados; dichos datos deben ser aportados por las propias federaciones autonómicas o delegaciones.

b) Registro documental o soporte informático de clubes y asociaciones deportivas, en el que constarán las denominaciones de éstos, sus domicilios sociales, nombres y apellidos de sus Presidentes y miembros de sus Juntas directivas, y fechas de toma de posesión y cese, en su caso, de los interesados; dichos datos deben ser aportados por las federaciones o delegaciones autonómicas y, en su caso, por los propios clubes y asociaciones inscritos.

c) Registro documental o soporte informático de las actas, que consignarán las reuniones que celebren todos los órganos colegiados de la FEK.

d) Los libros de contabilidad y/o soporte informáticos, en los que figurarán tanto el patrimonio como los derechos y obligaciones e ingresos y gastos de la FEK, debiendo precisarse la procedencia de aquéllos y la inversión o destino de éstos.

e) Los demás que legalmente sean exigibles.

2. Serán causa de información o examen de los libros federativos las establecidas por la Ley o los pronunciamientos, en tal sentido, de los Jueces o Tribunales, de las autoridades deportivas nacionales superiores o, en su caso, de los auditores.

TÍTULO X

Régimen económico

Artículo 57.

1. La FEK tiene su propio régimen de administración y gestión de presupuesto y patrimonio, siendo de aplicación el artículo 36 de la Ley 10/1990.

2. El patrimonio de la FEK estará integrado por los bienes y derechos cuya titularidad le corresponda.

3. Son recursos económicos de la FEK, entre otros, los siguientes:

a) Las subvenciones ordinarias o extraordinarias otorgadas por el Consejo Superior de Deportes.

b) Las subvenciones y donativos de otros organismos oficiales, entidades o particulares.

c) Las herencias, legados, donaciones y premios que se le otorguen.

d) Los depósitos constituidos para el trámite de recursos y reclamaciones, cuando no proceda reglamentariamente su devolución.

e) Las cuotas y derechos que se aprueben por la Asamblea General, así como los recargos de demora y las multas o cualquier otra sanción de carácter pecuniario.

f) Las cuotas de amortización de anticipos y préstamos concedidos por la FEK con cargo a sus recursos; las rentas de inmuebles y de los valores de su cartera, intereses de cuenta corriente y productos de enajenación de bienes adquiridos con recursos propios.

g) Los frutos, rentas e intereses de sus bienes patrimoniales.

h) Préstamos o créditos que se le concedan.

i) Los beneficios que produzcan los actos deportivos que organice, así como los derivados de los contratos que realice.

j) Cualquier otro tipo de ingreso que no se oponga al propio carácter de la FEK.

Artículo 58.

1. La vida económica de la FEK se ajustará al presupuesto que se apruebe en la Asamblea General. Acompañándose:

a) El estado de diferencia en relación con el presupuesto vigente y memoria explicativa del mismo.

b) El avance de la liquidación del presupuesto en curso.

2. La FEK no podrá aprobar presupuestos deficitarios, si bien, excepcionalmente, podrá el Consejo Superior de Deportes autorizar tal carácter.

3. La administración del presupuesto responderá al principio de caja única, debiendo dedicarse los ingresos propios, de forma prioritaria, a los gastos estructurales de la FEK.

4. La aprobación de gastos y ordenación de pagos corresponderá al Presidente de la FEK y la ejecución de los mismos al Gerente.

El Presidente y el Gerente de la FEK podrán con sus firmas:

a) Abrir y cerrar cuentas, disponiendo de sus fondos, en cualquier entidad bancaria o caja de ahorros a nombre de la FEK.

b) Tomar dinero a préstamo o crédito en representación de la FEK.

c) Efectuar actos de disposición de bienes inmuebles, emisión de títulos transmisibles de deuda y parte alícuota patrimonial a nombre de la FEK.

d) Enajenar los bienes adquiridos con recursos propios de la FEK.

5. El sobrante final del ejercicio de los presupuestos liquidados figurará como ingreso en el siguiente presupuesto ordinario.

Artículo 59.

1. La FEK, que cuenta con propio patrimonio y presupuesto, ajustará su contabilidad a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las federaciones deportivas españolas que desarrolle el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda.

2. La Junta Directiva presentará el balance a la Asamblea general, con el informe de la Comisión Delegada, para su aprobación, con suficiente especificación de partidas y dentro de éstas de conceptos concretos de modo que se traduzca no sólo el déficit, superávit o equilibrio en su conjunto, sino también el de las diversas partidas y conceptos.

3. Los fondos se depositarán necesariamente en cuenta corriente de un establecimiento bancario o caja de ahorros, a nombre de la FEK. No obstante, podrá conservarse en caja las sumas, que dentro del límite que discrecionalmente señale el Presidente, se consideren precisas para atender pequeños pagos.

4. Formalizado el Balance de ingresos y gastos durante el primer trimestre de cada año, el mismo habrá de ser puesto en conocimiento del Consejo Superior de Deportes.

5. La FEK, anualmente, deberá someterse a la auditoría correspondiente al ejercicio económico anual anterior. Esta actuación podrá ser encargada y sufragada por el Consejo Superior de Deportes.

TÍTULO XI

Modificación de los Estatutos y Reglamentos

Artículo 60.

Los Estatutos de la FEK únicamente podrán ser modificados por acuerdo de la Asamblea General adoptado por mayoría absoluta de sus miembros, previa inclusión expresa en el orden del día de la modificación que se pretende.

Los Reglamentos de la FEK sólo podrán ser modificados por la Comisión Delegada.

Artículo 61.

La propuesta de modificación de los Estatutos a la Asamblea General podrá realizarse:

a) Por una cuarta parte de los miembros de la Asamblea General.
b) Por la Junta Directiva.
c) Por tres cuartas partes de los miembros de uno de los estamentos de la Asamblea General, siempre que se trate de artículos que afecten directamente a dicho estamento.

La propuesta de modificación de los Reglamentos a la Comisión Delegada podrá efectuarse:

a) Por una cuarta parte de los miembros de la Asamblea General.
b) Por la Junta Directiva.
c) Por cualquiera de los estamentos integrantes de la Comisión Delegada.

Artículo 62.

Aprobada la modificación de los Estatutos, ésta sólo será eficaz a partir del día siguiente al de la notificación de su aprobación definitiva por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

TÍTULO XII

Disolución y liquidación

Artículo 63.

La FEK se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por decisión de dos tercios de los miembros de la Asamblea General ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

b) Por las demás causas previstas en el artículo 11 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre.

Artículo 64.

En caso de disolución de la FEK y una vez practicada la oportuna liquidación, su patrimonio neto, si lo hubiere, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

Disposición transitoria primera.

En tanto se lleva a cabo la integración de las federaciones territoriales en la FEK, conforme a lo previsto en los presentes Estatutos, se considerará que todas las federaciones territoriales están integradas en la FEK, fijándose el plazo de un año, desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que lo lleven a efecto.

Disposición transitoria segunda.

En el plazo máximo de seis meses, a partir de la elección de los órganos de gobierno y representación de la FEK, deberá procederse a la aprobación del Reglamento disciplinario por la Comisión Delegada para su ratificación por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

Disposición final única.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de la notificación de su aprobación definitiva por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(«BOE 20-IX-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIO COLECTIVO

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito nacional de Distribuidores Cinematográficos (número de código 9901595), que fue suscrito con fecha 24 de julio de 1997, de una parte, la Federación de Distribuidores Cinematográficos (FEDICINE), en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de agosto de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO NACIONAL DE DISTRIBUIDORES CINEMATOGRÁFICOS Y SUS TRABAJADORES PARA EL AÑO 1997

CAPÍTULO I

Artículo 1. *Ámbito funcional y territorial.*

Este Convenio regulará las relaciones laborales entre los trabajadores y las empresas distribuidoras cinematográficas ya existentes, así como las que pudieran constituirse en el futuro, dentro del Estado español.

Artículo 2. *Vigencia y duración.*

Este Convenio tendrá su iniciación y efectos económicos desde el 1 de enero de 1997 y terminará el día 31 de diciembre de 1998, sin perjuicio de la fecha de registro.

Artículo 3. *Nuevos Convenios.*

El presente Convenio se considerará automáticamente denunciado treinta días antes de la fecha de vencimiento. A partir de dicha fecha, y en un plazo de quince días, previa presentación del anteproyecto del nuevo Convenio, por cualquiera de la partes, deberá constituirse la Comisión deliberadora.

Artículo 4. *Derechos adquiridos.*

Por ser condiciones mínimas las pactadas en este Convenio, se respetarán aquéllas que constituyan condiciones más beneficiosas, examinadas en su conjunto.

Los incrementos absorbibles, o compensables deberán ser considerados en su cómputo anual, siendo únicamente respetados en la medida que resultaren inabsorbibles o incompensables.

CAPÍTULO II

Organización del trabajo

Artículo 5. *La organización del trabajo.*

La organización del trabajo, con sujeción a las leyes vigentes, es facultad exclusiva de la Dirección de la empresa.

Sin merma de la autoridad reconocida de la empresa en el párrafo anterior, los representantes de los trabajadores serán informados y tendrán la facultad de asesoramiento, orientación y propuesta, en lo referente a organización y racionalización del trabajo.

CAPÍTULO III

Jornadas de trabajo, fiesta laboral, horas extraordinarias y vacaciones

Artículo 6. *Jornada laboral.*

La jornada laboral máxima será de cuarenta horas semanales intensivas, de lunes a viernes, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre. El resto de los meses, de 15 de junio, julio, agosto y 15 de septiembre, la jornada máxima semanal será de treinta y nueve horas.

Los días festivos que utilicen los viajantes en alguna misión, serán compensados con el descanso de un día, en días laborables, y percibirán el recargo legal establecido.

Artículo 7. *Horas extraordinarias.*

Tendrán la consideración de horas extraordinarias, cada hora de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada ordinaria establecida. La prestación de trabajo en horas extraordinarias será voluntaria en el caso de horas estructurales o de fuerza mayor.

Las horas extraordinarias serán compensadas por un tiempo de descanso de, al menos, 1,75 horas por cada hora extraordinaria realizada o retribuida con un aumento del 75 por 100 sobre la hora del trabajador. El número de horas extraordinarias no podrá ser superior a sesenta al año, salvo lo previsto en el número 3 del artículo 35 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 8. *Vacaciones.*

Todo el personal afectado por este Convenio, disfrutará de treinta días de vacaciones retribuidas o la parte proporcional, en el supuesto de trabajadores de nuevo ingreso.

Será obligatoria la concesión de las vacaciones en el período comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de cada año, en turnos rotativos que se determinarán dentro de la empresa.

Los trabajadores con responsabilidades familiares tienen preferencia a que las suyas coincidan con los períodos de vacaciones escolares.

Artículo 9. *Fiesta laboral.*

El día 31 de diciembre de cada año será festivo a todos los efectos.

El día 31 de enero, día de San Juan Bosco, no tendrá la consideración de festivo.

CAPÍTULO IV

Retribuciones

Artículo 10. *Anticipos.*

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta por el trabajo realizado, sin que pueda exceder del 90 por 100 de la retribución devengada.

Artículo 11. *No discriminación por sexo o nacionalidad.*

La retribución por trabajo de igual o similar valor o responsabilidad, tendrá que ser la misma independientemente del sexo o nacionalidad del personal que lo realice.

Artículo 12. *Aumento salarial.*

1. Las retribuciones del presente Convenio para todas las categorías, serán las que en la tabla anexa figuran como salarios base, que son el resultado de aplicar para el año 1997, un aumento lineal de 2.000 pesetas, más el incremento del 2,2 por 100 sobre la tabla de salarios vigente durante el año 1996.

2. Para el año 1998, las partes firmantes del presente Convenio se reunirán a primeros de enero de 1998 para negociar y establecer los incrementos salariales para dicho año. Los incrementos pactados se aplicarán sobre la tabla de salarios vigentes del año 1997.

Artículo 13. *Dieta de viaje y kilometraje.*

1. La dieta de desplazamiento en servicio para los viajantes y demás personas, sin distinción de categorías, se establece en 13.000 pesetas diarias para el año 1997 y de 14.000 pesetas diarias para el año 1998.

2. Cuando los desplazamientos se efectúen en vehículo propio del trabajador, la liquidación de gastos de transporte se hará a razón de 35 pesetas/kilómetro recorrido.

Artículo 14. *Ayudas sociales.*

1. Indiscriminadamente, el fallecimiento de un trabajador en activo obligará a la empresa a satisfacer a su cónyuge o, en su defecto, sucesivamente a sus hijos, padres o hermanos que tuviere a su cargo, una ayuda económica de cuatro mensualidades de su haber.

2. Se establece una ayuda al trabajador que tenga hijos con deficiencias psíquicas o físicas, reconocidos como tales por la Seguridad Social, cuantificada en 84.000 pesetas anuales por hijo, pagaderas por meses.

Artículo 15. *Quebranto de caja.*

Los trabajadores que cumplan la función de Cajero y cuando la empresa no asumiera los quebrantos de caja, ésta pagará al trabajador responsable de la misma, la suma de 20.000 pesetas anuales.

Artículo 16. *Aumentos periódicos por antigüedad.*

1. Los trabajadores recibirán, en concepto de premio de antigüedad, un 10 por 100 del salario base cada tres años de servicio en la empresa.

2. En cuanto a la acumulación de los incrementos por antigüedad, tales incrementos no podrán, en ningún caso, suponer más del 10 por 100 a los cinco años, del 25 por 100 a los quince años, del 40 por 100 a los veinte años y del 60 por 100, como máximo, a los veinticinco años o más.

3. Lo dispuesto en el número anterior se entiende sin perjuicio de los derechos adquiridos.

Artículo 17. *Pagas extraordinarias.*

El trabajador tiene derecho a cuatro pagas extraordinarias (marzo, julio, octubre y diciembre). La cuantía de las mismas estará compuesta por treinta días de salario base más antigüedad.

CAPÍTULO V

Licencias retribuidas y excedencias

Artículo 18. *Licencias retribuidas.*

El trabajador, avisando con la posible antelación y justificándolo adecuadamente, podrá faltar o ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y durante el tiempo mínimo que a continuación se expone:

1. *a)* Por tiempo de quince días naturales, en caso de matrimonio.

b) Durante tres días naturales, que podrán ampliarse a cinco, si el trabajador tuviera que desplazarse al efecto fuera de su provincia de residencia:

Por fallecimiento de cónyuge, hijos, padres abuelos, nietos o hermanos.

Por nacimiento de hijos.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Un día por asuntos propios. En este supuesto, el trabajador lo solicitará a la empresa con veinticuatro horas de antelación.

e) Por tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber ineludible de carácter público o sindical, que no pueda ser atendido fuera de las horas de trabajo.

2. Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. La mujer, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en media hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen.

3. Quienes por razones de guarda legal tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

4. Cuando por razones de enfermedad el trabajador precise la asistencia a consultorio médico de la Seguridad Social, en horas coincidentes con las de su jornada de trabajo, las empresas concederán, sin pérdida de retribución, el permiso necesario y por el tiempo preciso al efecto, debiendo justificarse éste con el correspondiente volante del facultativo. Dicho derecho tendrá un límite de crédito de veinticuatro horas anuales.

Artículo 19. *Excedencias.*

En los casos de excedencias, tanto voluntarias como forzosas, se estará en lo regulado tanto por el Estatuto de los Trabajadores como por la Ley de Libertad Sindical.

Artículo 20. *Jubilación.*

1. Jubilación voluntaria: Los trabajadores podrán jubilarse anticipadamente en los supuestos que se contemplan a continuación y en las siguientes condiciones:

a) Al cumplir la edad de sesenta y cuatro años. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 14/1981, de 20 de agosto, y Real Decreto 2075/1981, de 19 de octubre, sobre jubilación especial a los sesenta y cuatro años.

Aparte de lo estipulado en el Real Decreto-ley y Real Decreto citados, se acuerda:

A) Que si la empresa, en virtud del artículo 2.°, condición cuarta, del Real Decreto 2705/1981, de 19 de octubre, opta por abonar a la entidad gestora de la Seguridad Social el importe del capital coste anual de la pensión reconocida, en lugar de acceder a una contratación de un nuevo trabajador, satisfará al trabajador que se jubila a los sesenta y cuatro años, el importe de siete mensualidades de la remuneración que vinieran percibiendo.

B) Que si la empresa opta por contratar a un nuevo trabajador, conforme al artículo 2.° del Real Decreto 2705/1981, de 19 de octubre, vendrá obligada a satisfacer al trabajador que se jubila a los sesenta y cuatro años la cantidad de tres mensualidades.

Para todos los supuestos será preciso que el trabajador que se jubila voluntaria y anticipadamente notifique a la empresa tal decisión, con un preaviso de, al menos, tres meses anterior a la fecha en que cumpla la edad que va a causar el hecho de jubilación anticipada.

2. Jubilación obligatoria: Los trabajadores deberán jubilarse obligatoriamente en el supuesto que se contempla a continuación y en las siguientes condiciones:

a) Al cumplir la edad de sesenta y cinco años, y siempre que el trabajador cumpla los requisitos mínimos de cotización de su base reguladora a la Seguridad Social. En este supuesto, la empresa vendrá obligada a satisfacer al trabajador el importe de seis mensualidades de la remuneración que viniera percibiendo.

b) El trabajador que a la entrada en vigor del presente Convenio ya hubiere cumplido la edad de sesenta y cinco años deberá acogerse al supuesto de jubilación obligatoria establecido en el apartado anterior.

CAPÍTULO VI

Comisión Mixta Paritaria

Artículo 21. *Comisión Mixta Paritaria.*

Como órgano de interpretación y vigilancia del presente Convenio, existe una Comisión Mixta Paritaria, que estará integrada por tres miembros de la parte social y otros tres miembros de la parte patronal. Asimismo, podrán incorporarse a esta Comisión los asesores propuestos por cada una de las partes mencionadas.

La Comisión Mixta tendrá competencias para incluir como anexo al presente Convenio la incorporación de las materias exigidas por la Ordenanza Laboral.

Para la fijación del domicilio social de dicha Comisión, se establece un turno rotativo, designándose como sede social para los años 1997 y 1998 de esta Comisión Paritaria el de la Federación de Espectáculos de CC. OO., plaza Cristino Martos, número 4, de Madrid.

DISPOSICIONES FINALES Y DERECHOS SINDICALES

1. En lo no establecido por el presente Convenio se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, el Estatuto de los Trabajadores, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas concordantes.

2. La revisión del presente Convenio se efectuará dentro de los primeros quince días de enero de 1999, y se aplicará en el período de tiempo que se convenga en el mismo.

Tabla de salarios base con vigencia desde el día 1 de enero de 1997

Categorías	Pesetas
A.1 Técnicos administrativos:	
Jefe de Contabilidad	116.468
Jefe de Ventas	116.468
Jefe de Publicidad	105.118
Jefe técnico o de Doblaje	105.118
Jefe de Sucursal o Gerente	105.118
A.2 Administrativos:	
Jefe de Administración	101.963
Jefe de Almacén	98.643
Oficial administrativo	98.643
Auxiliar administrativo	86.236

Categorías	Pesetas
A.3 Secretariado:	
Secretaria con idiomas	107.956
Secretaria	98.495
Recepcionista	92.829
B.1 Ayudantes técnicos:	
Operador de Cabina	94.717
Programista	98.495
Viajante	98.495
Ayudante de programista	86.236
B.2 Auxiliares técnicos:	
Repasadora	85.417
(Plus encargada repaso)	5.970
C. Subalternos:	
Mozo de Almacén	85.417
Ordenanzas	85.417

Tabla de salarios base con vigencia desde el día 1 de enero de 1997

En cumplimiento del artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores, se especifica que el número de horas semanales, en jornada intensiva, es de cuarenta horas y los sueldos mensuales, como de las pagas extras y anuales, son los que se fijan a continuación:

Categorías	Mensualidades — Pesetas	Marzo, julio, octubre y diciembre — Pesetas	Anual — Pesetas
A.1 Técnicos administrativos:			
Jefe de Contabilidad	116.468	465.872	1.863.488
Jefe de Ventas	116.468	465.872	1.863.488
Jefe de Publicidad	105.118	420.472	1.681.888
Jefe técnico o de Doblaje	105.118	420.472	1.681.888
Jefe de Sucursal o Gerente	105.118	420.472	1.681.888
A.2 Administrativos:			
Jefe de Administración	101.963	407.852	1.631.408
Jefe de Almacén	98.643	394.572	1.578.288
Oficial administrativo	98.643	394.572	1.578.288
Auxiliar administrativo	86.236	344.944	1.379.776
A.3 Secretariado:			
Secretaria con idiomas	107.956	431.824	1.727.296
Secretaria	98.495	393.980	1.575.920
Recepcionista	92.829	371.316	1.485.265

Categorías	Mensualidades — Pesetas	Marzo, julio, octubre y diciembre — Pesetas	Anual — Pesetas
B.1 Ayudantes técnicos:			
Operador de Cabina	94.717	378.868	1.515.472
Programista	98.495	393.980	1.575.920
Viajante	98.495	393.980	1.575.920
Ayudante de programista	86.236	344.944	1.379.776
B.2 Auxiliares técnicos:			
Repasadora	85.417	341.668	1.366.672
(Plus encargada de repaso)	5.970	23.880	95.520
C. Subalternos:			
Mozo de Almacén	85.417	341.668	1.366.672
Ordenanzas	85.417	341.668	1.366.672

(«BOE» 27-VIII-1997.)

CONVENIO COLECTIVO

Visto el texto del II Convenio Colectivo Nacional de Colegios Mayores Universitarios Privados (código de Convenio número 9909355), que fue suscrito con fecha 10 de julio de 1997, de una parte, por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE), la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Confederación de Centros de Educación y Gestión (E y G), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales FETE-UGT, CC.OO., USO y FSIE, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de agosto de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

II CONVENIO COLECTIVO NACIONAL DE COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS PRIVADOS

CAPÍTULO I

Ámbitos

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo es de aplicación en todo el territorio del Estado español.

En los Convenios Colectivos de ámbito inferior al nacional y superior al de empresa que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio Colectivo

se excluirán expresamente de la negociación las siguientes materias: Período de prueba, clasificación de categorías profesionales, modalidades de contratación, régimen disciplinario, normas mínimas de seguridad e higiene en el trabajo y movilidad geográfica.

Asimismo, en los Convenios Colectivos de ámbito de empresa que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio se excluirán expresamente de la negociación las siguientes materias: Retribuciones salariales, clasificación de categorías profesionales, jornada y vacaciones.

Los Convenios inferiores al nacional respetarán a éste en su conjunto como derecho necesario de mínimos.

Artículo 2. *Ámbito funcional.*

Quedarán afectados por el presente Convenio todos los Colegios Mayores Universitarios de titularidad privada que hayan cumplido los trámites legales necesarios para ser reconocidos como tales.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

El ámbito temporal del presente Convenio se extenderá desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998. Sus efectos económicos se retrotraen a fecha 1 de enero de 1997.

Las partes podrán denunciar el presente Convenio con dos meses de antelación a la fecha del término de su vigencia. Una vez denunciado el Convenio, las partes se comprometen a iniciar conversaciones en un plazo no superior a un mes antes de la fecha del vencimiento o prórroga del mismo. En caso de no efectuarse dicha denuncia, se entenderá prorrogado anualmente por tácita reconducción.

Hasta la firma del nuevo Convenio se mantendrá en vigor el anterior.

Artículo 4. *Ámbito personal.*

El presente Convenio afectará a todo el personal que, en régimen de contrato de trabajo, preste sus servicios en y para las empresas incluidas en el ámbito funcional.

CAPÍTULO II

Comisión Paritaria

Artículo 5. *Constitución de la Comisión Paritaria.*

En el mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio se constituirá una Comisión para la interpretación, mediación, arbitraje y seguimiento de lo establecido en el mismo.

Si las partes expresa y voluntariamente se someten al arbitraje de la Comisión, su resolución será vinculante para aquéllas.

Entre sus facultades expresamente se le confiere la de homologar cualquier categoría laboral actualmente inexistente con las establecidas en el Convenio, así como la de corregir cualquier error que pudiera producirse en la publicación del Convenio.

En la primera sesión se procederá a nombrar un Presidente y un Secretario que asumirán, respectivamente, la función de convocar y moderar las reuniones, y levantar acta de las mismas, llevando el oportuno registro y archivo de los asuntos tratados.

Dicha Comisión estará integrada por representantes de las organizaciones negociadoras del Convenio, no computándose a estos efectos al Presidente y al Secretario.

La Comisión Paritaria fija su domicilio en 28028 Madrid, calle Marqués de Mondéjar, 29 y 31.

La Comisión Paritaria será única en todo el territorio español.

Artículo 6. *Funcionamiento.*

La Comisión Paritaria se reunirá, con carácter ordinario, una vez al trimestre y, con carácter extraordinario, cuando lo solicite la mayoría de las organizaciones de una de las partes.

En ambos casos la convocatoria se hará por escrito o por fax, con una antelación mínima de cinco días hábiles, indicándose en la misma el orden del día, fecha, hora y lugar de la reunión, adjuntándose la documentación necesaria.

En caso de urgencia, la convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, y con las condiciones de los párrafos anteriores.

Los acuerdos de la Comisión Paritaria serán tomados por voto ponderado en función de la representatividad de cada organización en la Mesa Negociadora del Convenio, requiriéndose para tomar acuerdos válidos la aprobación de, al menos, el 50 por 100 de la representatividad patronal y del 50 por 100 de la sindical. El Presidente y el Secretario tienen voz pero no voto.

CAPÍTULO III

Organización del trabajo

Artículo 7. *Organización del trabajo.*

La organización y disciplina del trabajo será competencia exclusiva del empresario, ajustándose en su ejercicio a lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

CAPÍTULO IV

Contratación, grupos profesionales, categorías laborales y funcionales

Artículo 8. *Contratación.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio podrán ser contratados a tenor de cualquiera de las modalidades legales establecidas en cada momento.

Los contratos se formalizarán por escrito, siguiendo las disposiciones legales vigentes. Los trabajadores contratados laboralmente sin pactar modalidad especial alguna en cuanto a su duración se considerarán fijos, transcurrido el período de prueba, salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la relación, así como aquellos que finalizada la última de sus prórrogas legales sigan trabajando en la empresa.

Los contratos temporales, cuando se hubieran concertado por un plazo inferior al máximo establecido y llegado a su término no fueran denunciados por ninguna de las partes ni existiera acuerdo expreso de prórroga, pero se continuara realizando la prestación laboral, se prorrogarán automáticamente hasta dicho plazo máximo, siempre que la legislación lo permita.

Los contratos de trabajo eventuales suscritos desde la entrada en vigor de este Convenio al amparo del apartado 1, *b),* del artículo 15 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, tendrán una duración máxima de nueve meses dentro de un período de doce meses. Dicho período de doce meses se computará a partir de la fecha de la causa o circunstancias que justifiquen su utilización. Estos contratos tendrán por objeto trabajos de duración limitada y, en razón a su transitoriedad, no se podrá utilizar nuevamente esta modalidad contractual para el mismo puesto de trabajo más de dos cursos escolares consecutivos.

Los trabajadores con contratación a tiempo parcial tendrán preferencia a ampliar su jornada en caso de necesitarlo la empresa y reunir los trabajadores las condiciones que el puesto precise, a juicio del empresario.

El número de trabajadores con contrato temporal no podrá superar el 50 por 100 de la totalidad de la plantilla.

Artículo 9. *Período de prueba.*

El período de prueba que se establece para los trabajadores contratados, según el presente Convenio, será:

Cuatro meses para las categorías del grupo I.
Dos meses para las categorías de los grupos II y III.
Quince días para el personal no cualificado.

Artículo 10. *Clasificación de personal.*

Grupo I. Personal docente:

Director.
Subdirector.
Jefe de Estudios o Tutor.
Educador, Capellán, Médico y Psicólogo.

Grupo II. Personal administrativo:

Jefe de Administración o Secretaría.
Intendente.
Jefe de Negociado.
Oficial.
Auxiliar administrativo.
Aprendiz.

Grupo III. Personal de servicios generales:

Conserje y Gobernante/a.
Jefe de Cocina y Oficial de primera.
Cocinero.
Celador, Portero, Telefonista, Ordenanza, Oficial de segunda y Ayudante de Cocina.
Guarda o Sereno, Empleado de Mantenimiento o Jardinería, de Servicio de Comedor y Limpieza, Costura, Lavado y Plancha y personal no cualificado.
Pinche y Aprendiz.

Definición de categorías en el anexo II.

La clasificación prevista en el presente artículo es meramente enunciativa, no existiendo obligación para las empresas de ocupar todas las categorías establecidas.

Se podrá acordar en contrato de trabajo la polivalencia funcional, es decir, la realización de labores propias de dos o más categorías. Las empresas, en caso de ser necesario, podrán establecer polivalencia funcional con respecto de las categorías profesionales que, dentro del mismo grupo profesional, tengan la misma retribución según las tablas salariales del presente Convenio y para algún/os trabajador/es, aunque tal circunstancia no se haya estipulado en el contrato.

Artículo 11. *Ceses.*

Cuando el trabajador cese a instancia de la empresa, ésta deberá dar cumplimiento a lo legislado al efecto.

Si el cese se debe a voluntad del trabajador, éste deberá notificarlo a la empresa por escrito con, al menos, treinta días de antelación. Caso de incumplimiento, la empresa podrá descontarle de su liquidación dos días de salario por cada día de retraso en el aviso, hasta un máximo de treinta días.

Si la empresa recibe el preaviso en tiempo y forma, estará obligada a abonar al trabajador la liquidación correspondiente. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe de

dos días de salario por cada día de retraso en el abono de su liquidación, hasta un máximo de treinta días.

Artículo 12. *Vacantes.*

Se entiende por vacante la situación producida en un centro por baja de un trabajador como consecuencia de la extinción de su relación laboral.

Los Auxiliares administrativos con cinco años de servicio en la categoría ascenderán a Oficiales y, de no existir vacante, continuarán como Auxiliares con la retribución de Oficial.

CAPÍTULO V

Jornada, vacaciones, permisos, excedencias, jubilaciones, maternidad

Artículo 13. *Jornada.*

Personal del grupo I: Treinta y cuatro horas semanales. En cómputo anual, mil cuatrocientas setenta y dos horas. El Director, Subdirector y Jefe de Estudios o Tutor realizarán cinco horas semanales más.

Personal de los grupos II y III: Treinta y nueve horas semanales. En cómputo anual, mil sescientas ochenta y ocho horas.

La jornada de todo el personal durante los meses de julio y agosto se desarrollará de forma continuada en aquellas empresas que no realicen actividad alguna en dicho período o se vea ésta reducida muy considerablemente, estableciéndose los turnos que sean precisos para el mantenimiento de los servicios, en el marco de la capacidad organizativa de la empresa.

La jornada del personal no incluido en el párrafo anterior no sufrirá variación en su desarrollo en los meses de julio y agosto durante la vigencia de este Convenio, salvo pacto en contrario.

Las horas de mera presencia en las empresas no serán consideradas como de trabajo.

En la realización de la mencionada jornada, el Colegio tendrá en cuenta las limitaciones legales establecidas al efecto.

Artículo 14. *Horas extraordinarias.*

Son horas extraordinarias las que excedan, en cada caso, de la jornada establecida en este Convenio. Las horas extraordinarias se realizarán, compensarán y/o abonarán de mutuo acuerdo entre las partes, teniéndose en cuenta las limitaciones legales establecidas al efecto.

Artículo 15. *Vacaciones.*

Todos los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a disfrutar, cada año completo de servicio activo, una vacación retribuida de un mes, que se distribuirá, según las necesidades de la empresa, entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.

Tendrán derecho también a ocho días naturales de vacaciones en Navidad y a seis días naturales en Semana Santa. Por necesidades del centro, el empresario podrá establecer el correspondiente régimen de turnos. A tal efecto, se tendrán en cuenta los días anteriores y/o posteriores a los propios de Semana Santa y Navidad.

La empresa, previa consulta con el representante de los trabajadores, posibilitará con la debida antelación un régimen de turnos que garantice que todos los trabajadores disfruten, al menos, de la festividad de uno de los dos grupos siguientes:

Nochebuena, 24 de diciembre-Navidad, 25 de diciembre.
Nochevieja, 31 de diciembre-Año Nuevo, 1 de enero.

Tendrán derecho, además, a dos días a lo largo del año, establecidos por el empresario, según necesidades de la empresa y previa consulta con el representante de los trabajadores.

Artículo 16. *Permisos.*

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio. Deberá preavisarlo con una antelación mínima de quince días.

b) Tres días en los casos de nacimiento de hijo o enfermedad grave o fallecimiento de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando, con tal motivo, el trabajador necesite hacer un desplazamiento al efecto, el plazo será de cinco días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual. Deberá preavisarlo con una antelación mínima de una semana.

d) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por 100 de las horas laborales en un período de tres meses, podrá la empresa pasar al trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa.

En el supuesto de que el trabajador, por cumplimiento del deber o desempeño del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en la empresa.

e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.

f) Un día por boda de familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad, debiendo preavisarlo con una semana de antelación.

g) Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las trabajadoras embarazadas, previo aviso y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 17. *Lactancia y guarda legal.*

Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. El trabajador/a, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de una hora de su jornada por esta finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o el padre en caso de que ambos trabajen.

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

Artículo 18. *Permisos no retribuidos.*

Cualquier trabajador podrá solicitar hasta quince días de permiso sin sueldo. El empresario tendrá que conceder este permiso, si el mismo se solicita con un mes de antelación y el disfrute de dicho permiso no coincide con el concedido a otro trabajador de la misma.

El trabajador que haya disfrutado de un permiso sin sueldo, aun sin agotar el tiempo máximo previsto en el párrafo anterior, no tendrá derecho a otro hasta transcurridos doce meses, contados desde la fecha inicial del primeramente solicitado, salvo acuerdo con el empresario.

Artículo 19. *Excedencias y jubilaciones.*

En la concesión de las excedencias, las empresas se regirán por lo establecido en la legislación laboral vigente.

Los trabajadores afectados por el Convenio se jubilarán a los sesenta y cinco años.

Los empresarios y sus trabajadores, de mutuo acuerdo, podrán tramitar los sistemas de jubilaciones anticipadas previstos en la legislación vigente.

El empresario, de conformidad con el trabajador, podrá establecer la fórmula del contrato de relevo a tenor de la legislación vigente.

Artículo 20. *Maternidad.*

Las trabajadoras tendrán derecho a su retribución total durante los permisos de maternidad concedidos a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 21. *Incapacidad temporal.*

Los trabajadores en situación de incapacidad temporal, y durante los tres primeros meses, percibirán el complemento necesario hasta completar el 100 por 100 de su retribución mensual ordinaria. En caso de continuar la incapacidad, se abonará el complemento indicado un mes más por cada trienio de antigüedad, sin que, en ningún caso, la empresa tenga obligación de abonarlo más de cinco mensualidades.

Los centros y, en su caso, las organizaciones patronales para sus afiliados podrán contratar pólizas que cubran estas contingencias.

CAPÍTULO VI

Actualización y perfeccionamiento

Artículo 22.

El presente Convenio se adhiere al II Acuerdo Nacional de Formación Continua, de fecha 19 de diciembre de 1996. La Comisión Paritaria del presente Convenio será la competente para dictaminar los planes de formación que se presenten.

Artículo 23.

Los trabajadores tendrán la correspondiente licencia, con derecho a retribución, para realizar exámenes oficiales que conduzcan al perfeccionamiento y promoción profesional en la empresa, debiendo justificar tanto la formalización de la matrícula como haber asistido a dichos exámenes.

CAPÍTULO VII

Mejoras sociales

Artículo 24. *Premio de jubilación.*

Los trabajadores contratados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Convenio tendrán derecho a un premio de jubilación si al jubilarse contaran con,

al menos, quince años de antigüedad en la empresa. En este caso, percibirán el importe correspondiente a tres mensualidades extraordinarias y una mensualidad más por cada cinco años que excedan los quince primeros.

Artículo 25. *Seguros.*

Todas las empresas deberán contar con dos pólizas de seguros que garanticen las coberturas de responsabilidad civil y accidentes individuales de todo el personal afectado por este Convenio.

Deberá estar asegurado todo el personal de la empresa que figure dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social mediante acreditación por los boletines TC-2.

Quedará excluido de esta medida todo el personal en situación de excedencia, sea ésta forzosa o voluntaria.

Responsabilidad civil: En la que puedan incurrir los asegurados con motivo de sus actuaciones exclusivamente profesionales, con inclusión de fianza y defensa criminal, y exclusión de:

a) Los riesgos que puedan ser asegurados por el ramo de automóviles.

b) Cualquier daño inmaterial que no sea consecuencia directa de los daños materiales y/o corporales garantizados por esta póliza.

c) Los riesgos excluidos por imperativo legal.

d) Los riesgos excluidos por las compañías aseguradoras.

Prestación máxima por siniestro: 5.000.000 de pesetas.

Accidentes individuales: Cubrirá la asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica en caso de accidente sufrido por los asegurados tanto en el ejercicio de la profesión como en la vida privada, en cualquier parte del mundo y sin más exclusiones que las previstas legalmente y las comúnmente contempladas por las compañías aseguradoras.

Capital asegurado en caso de muerte: 3.000.000 de pesetas. En caso de invalidez permanente: 5.000.000 de pesetas. Existen unos porcentajes sobre esta última cifra para las pérdidas o inutilidades absolutas de miembros.

No hay indemnización diaria por pérdida de horas de trabajo. Los derechos de este seguro son compatibles con cualquier otro.

Artículo 26. *Ropa de trabajo.*

Las empresas proporcionarán al personal que lo solicite, una vez al año, la ropa necesaria para el desarrollo de su labor, con la obligación de usarla durante la jornada laboral.

Artículo 27. *Comedor y alojamiento.*

1. Para el personal interno contratado con anterioridad a la fecha de publicación del presente Convenio en el «Boletín Oficial del Estado»:

Este personal conservará como derecho «ad personam» las condiciones de residencia y manutención que viniese disfrutando a la entrada en vigor del presente Convenio. En compensación, este personal realizará una hora más de jornada semanal y aquellos que desempeñen los cargos de Director, Subdirector y Jefe de Estudios o Tutor realizarán, además, una segunda hora más de jornada semanal.

2. Personal interno de nueva contratación (posterior a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Convenio):

El derecho de manutención y/o alojamiento se establecerá, en su caso, en el contrato de trabajo de modo expreso.

En cuanto a las condiciones, se regirán por lo que las partes estipulen en contrato de trabajo, sin que pueda exceder del abono del 50 por 100 de la pensión establecida para los colegiales residentes, con el límite del 30 por 100 de las percepciones salariales. En compensación podrá pactarse que este personal realice una hora más de jornada semanal y que aquellos que desempeñen los cargos de Director, Subdirector y Jefe de Estudios o Tutor realicen, además, una segunda hora más de jornada semanal. El personal interno tendrá jornada partida y dispondrá, al menos, de una hora para la comida.

3. Quienes atienden los servicios de cocina y comedor tendrán derecho a manutención en la empresa los días que ejerzan su actividad laboral y coincida el horario de comidas con su estancia en la empresa.

El resto del personal tendrá derecho a utilizar los servicios de comedor dentro del horario de comidas establecido por la empresa abonando el 50 por 100 de lo establecido para los colegiales residentes. Es potestativo para la empresa establecer que el referido personal no sobrepase el 15 por 100 del número de colegiales residentes.

4. En todo caso, tanto para los trabajadores internos contratados anterior o posteriormente a la publicación del presente Convenio, se entenderá que el derecho de manutención y alojamiento cesará a partir de las ocho semanas de la baja por incapacidad temporal o cualquier otra causa de suspensión del contrato de trabajo.

Respecto a los trabajadores contratados antes de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Convenio, la Comisión Paritaria acordará, en caso de necesidad, la prórroga de los derechos referidos en el párrafo anterior dentro de los límites temporales de la incapacidad temporal. Estos derechos permanecerán vivos hasta que se reúna la Comisión Paritaria o, en el caso de que ésta lo acuerde, hasta la fecha de una segunda reunión en la que cuente con la documentación que pueda requerir.

Artículo 28. *Becas.*

Los trabajadores que a la entrada en vigor del presente Convenio estén disfrutando el derecho a beca para sí, para su cónyuge e hijos conservará el mismo como derecho «ad personam», hasta la finalización de los estudios escogidos, con el límite de lo establecido en el párrafo tercero de este artículo.

Los trabajadores que presten sus servicios en un centro tendrán derecho a plaza gratuita para sí, para su cónyuge o hijos en los cursos ordinarios de la Universidad pública a la que esté adscrita el Colegio Mayor. No se devengará este derecho cuando se supere la proporción de una beca por cada diez trabajadores con contrato laboral fijo.

La duración de la beca será igual al número de años correspondientes a los estudios elegidos, permitiéndose la repetición de cada uno de los cursos ordinarios una sola vez. En el supuesto que el beneficiario sea el trabajador de la empresa, será admisible que aquél repita, hasta tres veces, cada una de las asignaturas de la carrera escogida.

La Comisión Paritaria del presente Convenio resolverá cuantos problemas puedan suscitarse en relación a la existencia de más de un trabajador solicitante de la beca, procediendo en tales casos a la asignación de la misma, aplicando criterios objetivos que, en su caso, prevalecerán a lo dispuesto en los párrafos anteriores.

CAPÍTULO VIII

Salarios

Artículo 29. *Salarios.*

Serán de aplicación para el año 1997 los establecidos en las tablas que se adjuntan como anexo I, que incrementan el porcentaje de la previsión de inflación del Gobierno

según la Ley de Presupuestos Generales en cuanto al salario base y el 1 por 100 en antigüedad.

Los salarios para el año 1998 experimentarán una subida igual a la previsión de inflación del Gobierno para dicho año más la desviación con respecto al 2,6 por 100 previsto para 1997. La antigüedad se incrementará en el 1 por 100.

Los contratos en prácticas serán retribuidos con el 80 por 100 y el 90 por 100 de las tablas salariales el primero y el segundo año, respectivamente.

Los contratos de formación serán retribuidos con el SMI.

Artículo 30. *Trabajos de superior categoría.*

Cuando se encomiende al personal, siempre por causas justificadas, una función superior a la correspondiente a su categoría profesional, percibirá la retribución correspondiente a aquélla, en tanto subsista tal situación.

Si el período de tiempo de la mencionada situación es superior a seis meses durante un año u ocho durante dos, el trabajador podrá elegir estar clasificado en la nueva categoría profesional que desempeñe, salvo necesidades de titulación, percibiendo en este caso la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

Artículo 31. *Trabajos de inferior categoría.*

Si por necesidades imprevisibles de la empresa, ésta precisara destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndose la retribución y demás derechos correspondientes a su categoría profesional. Siempre que sea posible, se dará conocimiento a los representantes legales de los trabajadores.

Artículo 32. *Anticipos de salario.*

El trabajador tiene derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo, sin que pueda exceder del 90 por 100 del importe del salario mensual.

Artículo 33. *Trienios.*

Por cada trienio vencido, el trabajador tendrá derecho a percibir la cantidad que a tal efecto se indica en las tablas salariales, no pudiendo exceder el total por este concepto de los límites establecidos en la legislación vigente. El importe de cada trienio se hará efectivo en la nómina del mes de su vencimiento.

Artículo 34. *Pagas extraordinarias.*

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación en el presente Convenio percibirán como complemento periódico de vencimiento superior a un mes el importe de dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a una mensualidad del salario y antigüedad. Se harán efectivas, respectivamente, antes del 1 de julio y del 23 de diciembre de cada año.

Al personal que cese o ingrese en la empresa en el transcurso del año se le abonarán las gratificaciones extraordinarias por un importe proporcional al tiempo de servicio.

Artículo 35. *Prorrateo de pagas.*

De común acuerdo entre el empresario y los trabajadores podrá acordarse el prorrateo de las gratificaciones extraordinarias entre las doce mensualidades.

Artículo 36. *Colegios Mayores de titularidad no española.*

Las retribuciones del personal de nacionalidad española que preste sus servicios en empresas de titularidad no española radicados en España no podrán ser inferiores a las que perciba el personal de su categoría de la misma nacionalidad que la del titular de la empresa, ni tampoco inferiores a las señaladas en este Convenio.

CAPÍTULO IX

Derechos sindicales

Artículo 37. *No discriminación.*

Ningún trabajador podrá ser discriminado por razón de su afiliación sindical, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, así como publicar y distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo al empresario.

Artículo 38. *Representación de los Delegados de personal.*

Los Delegados de personal ejercerán mancomunadamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de empresa.

Artículo 39. *Derecho de reunión.*

Se garantiza el derecho de los trabajadores de la empresa a reunirse en el mismo, siempre que no se perturbe el desarrollo de las actividades de la empresa y, en todo caso, de acuerdo con la legislación vigente.

Las reuniones deberán ser comunicadas al Director o representante de la empresa, con la antelación debida, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día y las personas no pertenecientes a la empresa que van a asistir a la Asamblea.

Artículo 40. *Cuota sindical.*

A requerimiento escrito de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales, las empresas podrán descontar en la nómina de los trabajadores el importe de la cuota sindical, que se ingresará en la cuenta que el sindicato correspondiente determine.

En la autorización escrita de los trabajadores deberá hacerse constar el importe que se autoriza a descontar.

Artículo 41. *Acumulación de horas.*

Para facilitar la actividad sindical se podrá llegar a acuerdos entre organizaciones sindicales y patronales con representatividad en el sector sobre la acumulación de horas sindicales de los Delegados de las respectivas organizaciones sindicales. En dichos acuerdos se fijarán por ambas partes las condiciones y el procedimiento.

Artículo 42. *Ausencia por negación de Convenio.*

Durante la negociación colectiva, la parte patronal propiciará fórmulas que garanticen la concesión, por parte de las empresas, de permisos retribuidos a aquellos trabajadores que, por designación de los sindicatos representativos, asistan a las reu-

niones de la Mesa negociadora del Convenio o a las sesiones que celebre la Comisión Paritaria del mismo.

CAPÍTULO X

Faltas y sanciones

Artículo 43.

Para el personal afectado por este Convenio se establecen tres tipos de faltas: Leves, graves y muy graves.

Son faltas leves:

Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante treinta días.

Una falta injustificada de asistencia durante un plazo de treinta días.

No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por causa justificada, a menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.

Incumplimiento de los deberes de carácter informativo para con la empresa.

No observar las normas esenciales de higiene en el trabajo.

Negligencia en el desempeño de las funciones concretas del puesto de trabajo, así como en el uso de los materiales, utensilios o herramientas propias del mismo.

Son faltas graves:

Más de tres y menos de diez faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.

Más de una y menos de cuatro faltas injustificadas de asistencia al trabajo en un plazo de treinta días.

Incumplimiento reiterado de las normas sobre higiene en el trabajo y especialmente en las tareas o puestos en que se manipulen alimentos.

Discusiones públicas con compañeros de trabajo en la empresa que menosprecien ante los colegiales la imagen o prestigio de la empresa.

Faltar gravemente a la persona del colegial residente o a sus familiares.

La reincidencia en falta leve en un plazo de sesenta días.

Son faltas muy graves:

Más de nueve faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.

Más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo cometidas en un plazo de treinta días.

Las faltas graves de respeto y los malos tratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la comunidad colegial.

El incumplimiento grave y reiterado de las normas sobre higiene y manipulación de alimentos del cual pudiera derivarse o haya derivado cualquier perjuicio para la salud de algún/os miembro/s de la comunidad colegial, desobedeciendo las órdenes expresas del titular de la empresa al respecto.

La reincidencia en falta grave, si se cometiese dentro de los seis meses siguientes a haberse producido la primera infracción.

Artículo 44. *Prescripción.*

Las infracciones cometidas por los trabajadores prescribirán: Las faltas leves, a los diez días; las graves, a los quince días, y las muy graves, a los cincuenta días, a partir de la fecha en la que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 45.

Las sanciones serán:

Por faltas leves: Amonestación verbal; si fueran reiteradas, amonestación por escrito.

Por faltas graves: Amonestación por escrito, si existiera reincidencia, suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días, con constatación en el expediente personal.

Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a treinta días, apercibimiento de despido, que podrá ir acompañado de la suspensión de empleo y sueldo; despido.

Las sanciones por faltas graves o muy graves serán comunicadas por escrito al trabajador, indicando la fecha y el hecho que la motivaron. Se remitirá copia de la misma a los Delegados de personal y miembros del Comité de empresa.

La no comisión de faltas leves durante seis meses y de graves durante un año determinarán la cancelación de las análogas que pudieran constar en el expediente personal.

Artículo 46.

La Dirección de la empresa, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y la conducta ulterior del trabajador, podrá reducir las sanciones por faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con la legislación vigente.

CAPÍTULO XI

Infracciones de los empresarios

Artículo 47.

Las omisiones o acciones cometidas por los titulares de las empresas que sean contrarias a lo dispuesto en este Convenio y demás disposiciones legales serán consideradas como infracción laboral.

El personal contratado, a través de los Delegados de personal, Delegado sindical o Comité de empresa, tratará, en primera instancia, de corregir la supuesta infracción apelando al titular del centro.

Si en el plazo de diez días desde la notificación al titular no hubiese recibido solución, o ésta no fuese satisfactoria para el reclamante, podrá incoar expediente ante la Comisión Paritaria de Conciliación y Arbitraje e Interpretación, la cual, en el plazo máximo de veinte días a la recepción del mismo, emitirá dictamen. Cualquiera de las partes podrá apelar al dictamen de la Inspección de Trabajo o Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.

En todo caso, se estará a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Disposición adicional.

Los centros que no siendo propiamente Colegios Mayores Universitarios de titularidad privada viniesen aplicando el anexo IV del VIII Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada podrán acogerse a este Convenio, requiriéndose a tal efecto acuerdo entre el empresario y la mayoría de los trabajadores.

Disposición final primera. *Adhesión.*

Este Convenio queda abierto a la adhesión de cualquier organización con representatividad legal suficiente dentro de los ámbitos definidos en el mismo.

Disposición final segunda. *Cláusula de descuelgue*

En aquellos centros que acrediten objetiva y fehacientemente situaciones de déficit o pérdidas mantenidas en los tres ejercicios contables anteriores y mantengan tónica

parecida en las previsiones del ejercicio en curso no serán de necesaria y obligada aplicación los incrementos salariales que anualmente se pacten en Convenio.

Aquellos centros que se encuentren en la situación indicada en el párrafo anterior deberán dirigirse por escrito a la Comisión Paritaria del Convenio, acompañando la siguiente documentación:

A) Memoria explicativa de la situación del centro, con expresa mención al número de colegiales, importe total de salarios y cotizaciones a la Seguridad Social y gastos generales del centro.

B) Contabilidad del centro, convenientemente auditada, con sus correspondientes Balances y cuentas de resultados de los tres últimos años.

C) Propuesta salarial del centro para con sus empleados. La solicitud y su documentación deberán remitirse a la Comisión Paritaria del Convenio dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de revisión salarial respectivo.

Una vez recibida la solicitud, se formará el correspondiente expediente, dándose traslado del mismo a los representantes de los trabajadores del centro afectado, en el plazo de quince días, con entrega de copia de la documentación aportada por el centro. En los siete días siguientes, contados a partir de la fecha de la recepción de la referida documentación, los representantes de los trabajadores deberán mantener las oportunas reuniones con los restantes trabajadores del centro al objeto de decidir una postura ante la oferta de éste.

De existir acuerdo expreso entre el centro y los trabajadores, ambas partes fijarán el porcentaje de aumento salarial, así como su duración, debiendo comunicarlo a la Comisión Paritaria.

De no existir acuerdo expreso dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de recibir los representantes de los trabajadores la comunicación de la Comisión Paritaria del Convenio, ésta citará en sus locales a las partes, quienes obligatoriamente deberán comparecer en la fecha señalada.

En la comparecencia, ambas partes expondrán sus posiciones, aportando todos aquellos elementos de prueba de que intenten valerse, que se practicarán en el momento, caso de ser posible. De no ser así, la Comisión Paritaria del Convenio fijará plazo para su práctica.

Practicadas las pruebas y oídas las partes, éstas quedarán sometidas al arbitraje de la Comisión Paritaria del Convenio, cuya decisión será vinculante. El arbitraje se remitirá en el plazo de veinte días.

Los gastos que se produzcan como consecuencia de la intervención de la Comisión Paritaria del Convenio serán satisfechos en su totalidad por la empresa y los trabajadores afectados por el expediente de descuelgue.

Disposición final tercera. *Globalidad, absorción y derechos adquiridos*

Las condiciones del presente Convenio forman un todo indivisible.

Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el presente año puedan establecerse por disposición legal y por la que, con carácter voluntario, vengan abonando las empresas a la entrada en vigor de este Convenio.

Se respetarán como derecho «ad personam» aquellas condiciones que viniesen disfrutando y que, en su conjunto y, en su caso, en cómputo anual, sean más beneficiosos para los trabajadores.

Disposición final cuarta. *Representatividad de las organizaciones empresariales*

Las organizaciones patronales CECE, Educación y Gestión y ACADE acuerdan fijar, dentro del ámbito temporal y funcional del presente Convenio, su representatividad.

Disposición final quinta.

Las partes firmantes se comprometen en el futuro a estudiar en lo posible la jornada y vacaciones del personal afectado por el presente Convenio y aquellas otras cuestiones que sean positivas para resolver la precaria situación económica del sector.

ANEXO I

Tablas salariales 1997 (14 pagas)

Categorías	Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
GRUPO I		
Personal docente		
Director	285.548	8.952
Subdirector	252.235	8.952
Jefe de Estudios o Tutor	227.060	8.224
Educador, Capellán, Médico, Psicólogo	192.020	5.625
GRUPO II		
Personal administrativo		
Jefe de Administración o Secretaría	149.996	4.853
Intendente	128.127	4.325
Jefe de Negociado	126.630	4.157
Oficial	120.809	4.110
Auxiliar administrativo	105.740	4.110
Aprendiz	SMI	—
GRUPO III		
Personal de servicios generales		
Conserje y Gobernante/a	126.606	4.110
Jefe de Cocina y Oficial de primera	120.809	4.110
Cocinero	115.152	4.110
Celador, Portero, Ordenanza, Telefonista, Oficial de segunda y Ayudante de Cocina	110.444	4.110
Guarda, Sereno, Empleado de Mantenimiento o Jardinería, de Servicio de Comedor y Limpieza, Costura, Lavado y Plancha, personal no cualificado	105.740	4.110
Pinche o Aprendiz	SMI	—

ANEXO II

Definición de categorías

Personal directivo-formativo-docente

a) Director: Es quien, encargado por el titular de la empresa, dirige, orienta y supervisa las actividades en todos sus aspectos y otras que le sean encomendadas.

b) Subdirector: Es quien auxilia y, en caso necesario, sustituye al Director en sus funciones.

c) Jefe de Estudios o Tutor: Es quien responde del desarrollo del conjunto de actividades educativas y/o formativas de la empresa.

d) Educador, Capellán, Médico y Psicólogo: Es el personal que con la titulación adecuada colabora en la actividad formativa de la empresa, bajo la dirección del titular.

Personal administrativo

a) Jefe de Administración o Secretaría: Es quien tiene a su cargo la dirección administrativa y/o la secretaría de la empresa, de la que responderá ante el titular del mismo.

b) Intendente: Es quien tiene a su cargo la adquisición de toda clase de muebles, objetos, víveres, combustibles y demás elementos necesarios para el funcionamiento de la empresa y sus servicios.

c) Jefe de Negociado: Es quien, a las órdenes del Jefe de Administración y/o Secretaría, se encarga de dirigir una sección o departamento administrativo.

d) Oficial: Es quien ejerce funciones burocráticas o contables que exijan iniciativa y responsabilidad.

e) Auxiliar administrativo: Comprende esta categoría al empleado que realiza funciones administrativas burocráticas o de biblioteca, bajo la dirección de su inmediato superior.

Personal de servicios generales

a) Conserje: Es quien atiende las necesidades de la empresa y recepción de visitas y procura la conservación de las distintas dependencias de la empresa, organizando el servicio de Ordenanzas y personal auxiliar.

b) Gobernante: Es quien tiene a su cuidado la coordinación del personal de Limpieza, Cocina y Comedor, si no existieran Jefes de los mismos, distribuyendo el servicio para la mejor atención de las dependencias de la empresa, responsabilizándose, si procede, de menaje, llaves, lencería, utensilios y material doméstico diverso.

c) Jefe de Cocina: Es quien dirige a todo el personal de la misma, se responsabiliza de la condimentación de los alimentos y cuida de su servicio en las debidas condiciones.

d) Oficial de primera: Es quien, poseyendo la práctica de los oficios correspondientes, los ejerce con gran perfección, realizando trabajos generales e incluso los que suponen especial empeño y delicadeza.

e) Cocinero: Es el encargado de la preparación de los alimentos, responsabilizándose de su buen estado y presentación, así como de la pulcritud del local y utensilios de cocina.

f) Celador: Es quien tiene a su cargo el cuidado del orden y compostura de los colegiales para el mejor trato y conservación de las instalaciones de la empresa.

g) Portero: Es quien realiza las siguientes tareas: Limpieza, cuidado y conservación de la zona a él encomendada. Vigilancia de las dependencias y personas que entren y salgan, velando porque no se altere el orden. Puntual apertura y cierre de las puertas de acceso a la finca y edificios que integren la empresa.

Hacerse cargo de las entregas y avisos, trasladándolos puntualmente a sus destinatarios.

Encendido y apagado de las luces en los elementos comunes.

Cuidado y normal funcionamiento de contadores, motores de calefacción y otros equipos equivalentes y comunes.

h) Ordenanza: Es quien vigila los locales y realiza recados, encargos, etc.

i) Telefonista: Es quien durante su jornada de trabajo atiende preferentemente la centralita, cuidando de cuestiones burocráticas o de recepción.

j) Ayudante de Cocina: Es quien, a las órdenes del Cocinero, le ayuda en sus funciones.

k) Oficial de segunda: Es el que, sin llegar a la especialización requerida para los trabajos perfectos, ejecuta los correspondientes a un determinado oficio con la suficiente corrección y eficacia.

l) Empleado de Mantenimiento y Jardinería: Es quien, teniendo suficiente práctica, se dedica al cuidado, reparación y conservación de jardines y elementos del inmueble.

ll) Empleado de Servicio de Comedor y Limpieza: Es quien atiende a cualquiera o ambas de estas funciones dentro de su jornada de trabajo en la empresa.

En el contrato de trabajo se podrá especificar, en su caso, el número de horas que dedica a cada función.

m) Empleado de Costura, Lavado y Plancha: Es quien atiende a cualquiera o a todas estas funciones dentro de su jornada de trabajo en la empresa.

Personal no cualificado: Es quien desempeña actividades que no constituyen propiamente un oficio.

El Aprendiz, cualquiera que sea su grupo profesional, será el trabajador contratado bajo la modalidad de contrato de aprendizaje.

Quedará homologado al Jefe de Cocina, el Despensero; al Oficial de primera, el Conductor de primera, y al Oficial de segunda, el Conductor de segunda.

(«BOE» 12-IX-1997.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

BECAS

La presente convocatoria se regirá por las normas específicas contenidas en los anexos de esta Resolución.

La convocatoria se ajustará, asimismo, a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 15).

El Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificado por las Leyes 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), y 31/1991, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), de Presupuestos Generales del Estado para 1991 y 1992, respectivamente.

La Ley 21/1993, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Y demás normas vigentes que sean de aplicación.

Su financiación se efectuará con cargo al concepto 483 de los Presupuestos de Gastos del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

La Resolución de concesión de becas será publicada en los tablones de anuncio del CIEMAT y comunicada directamente a los adjudicatarios, entendiéndose como desestimadas las que no se relacionen o comuniquen.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo de dos meses desde el final del plazo de presentación de instancias, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Madrid, 24 de julio de 1997.–El Director general, Félix Ynduráin Muñoz.

ANEXO I

Normas comunes de presentación de solicitudes y disfrute de las becas convocadas

1. *Requisitos de los solicitantes*

Para optar a las becas para estancias de Doctores y Tecnólogos en los laboratorios del CIEMAT será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española o de un país miembro de la Unión Europea.

b) Estar en posesión del grado de Doctor, o ser Ingeniero superior o Licenciado universitario y poder acreditar documentalmente la realización de trabajos de interés tecnológico, durante al menos dos años, en centros públicos o privados de investigación de reconocido prestigio.

En el momento de la solicitud, los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o en fase de convalización, lo que deberá demostrarse documentalmente, sin perjuicio del necesario aporte documental ulterior de dicha homologación.

c) Poseer conocimientos adecuados a las áreas de investigaciones relacionadas en el anexo II de la convocatoria en la que se desea trabajar durante el disfrute de la beca.

d) No padecer defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de la beca.

2. *Condiciones de las becas*

2.1 Las tareas de investigación objeto de las becas que se convocan se realizarán en las instalaciones del Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas, por lo que será imprescindible la presencia física de los adjudicatarios durante la jornada de trabajo establecida en el centro.

2.2 Los adjudicatarios de las becas deberán estar en situación de poder incorporarse al CIEMAT en la fecha de iniciación que se establezca, que será como máximo tres meses después de la publicación de la lista de seleccionados.

2.3 La concesión y disfrute de las presentes becas no establece relación contractual o estatutaria alguna.

3. *Obligaciones de los beneficiarios*

3.1 La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la aceptación de los términos de la presente convocatoria, así como de aquellas normas de régimen interior que se establezcan por la Dirección del CIEMAT y de las señaladas por el Ministerio de Economía y Hacienda para la justificación de los fondos públicos recibidos.

4. *Formalización de las solicitudes*

4.1 Los solicitantes dirigirán su instancia, en el modelo normalizado que figura como anexo III, al ilustrísimo señor Director general del CIEMAT.

4.2 En la instancia se hará constar que se cumplen los requisitos expuestos en el punto 1 de la convocatoria, así como los méritos que se considere oportuno hacer constar y el tema en que se desearía desarrollar la investigación.

4.3 Se acompañará a la instancia fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia del solicitante y toda aquella documentación que justifique tanto los requisitos exigidos como los méritos alegados, uniendo currículum vitae lo más completo posible.

4.4 El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de octubre de 1997, pudiendo presentarse en el Registro General del CIEMAT (avenida Complutense número 22, 28040 Madrid) o de cualquiera de las formas que la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece.

5. *Duración, cuantía y forma de pago de las becas*

5.1 La duración de las becas será de un año, pudiendo prorrogarse por un año más, y excepcionalmente hasta un tercero en función de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades presupuestarias.

5.2 La cuantía de cada beca será de 2.700.000 pesetas íntegras anuales. Igualmente se abonarán los gastos que pudieran ocasionar los desplazamientos que hubieran de realizarse para la ejecución de las investigaciones.

6. *Selección de los aspirantes*

La selección será realizada por una Comisión formada por:

Presidente: El Director general del CIEMAT.
Vocales:

El Subdirector general de Recursos Humanos del CIEMAT.
Dos investigadores designados por el Director general del CIEMAT.

Secretario: El Director del Instituto de Estudios de la Energía.

ANEXO II

Áreas de investigación

Transmutación intensificada.
Materiales.
Combustión y gasificación.
Pilas de combustible.
Informática avanzada.
Modelización del comportamiento de contaminantes en el medio natural.
Nuevos conceptos en tratamiento de residuos.
Control de procesos y sistemas.

ANEXO III

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

Solicitud de admisión a la convocatoria de 5 plazas de becarios de fecha .....publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de .....

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Apellidos:	Nombre:	DNI:
Lugar y fecha de nacimiento:		Nacionalidad :
Domicilio actual, calle y localidad:		Teléfono:
Titulación académica:		

AREA DE INVESTIGACION EN LA QUE DESEA TRABAJAR

....., a ..... de ..... de .....

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS.
Avenida Complutense, 22. 28040 Madrid.

(«BOE» 1-IX-1997)

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

BECAS

De acuerdo con la propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, en virtud de sus competencias señaladas en el artículo 1 del Real Decreto 2229/1978, de 25 de agosto, y existiendo dotación presupuestaria para ello en la aplicación 23.03.551B.480.

Este Ministerio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y con el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, ha resuelto:

Primero.—Convocar becas de estudio a favor de ciudadanos extranjeros, conforme a las condiciones que se recogen en el anexo de la presente Orden.

Las becas objeto de esta convocatoria se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva.

El Instituto Nacional de Meteorología facilitará, en tiempo y forma, a las Embajadas de los países beneficiarios, en Madrid, la información oportuna sobre la convocatoria y sobre el Curso Internacional de Meteorología Clase II según la clasificación de la Organización Meteorológica Mundial.

Segundo.—Facultar a la Directora general del Instituto Nacional de Meteorología, en el ámbito de esta convocatoria, para conceder las becas solicitadas y para dictar cuantas normas e instrucciones sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la misma.

La resolución de la Directora general del Instituto Nacional de Meteorología pone fin a la vía administrativa.

Tercero.—Las causas de resolución de las becas previstas en el anexo figuran en las bases 4.4, 5.2, 5.3, 6.1, 8.2 y 8.3 del mismo.

Cuarto.—Los gastos a realizar en los ejercicios de 1998 y 1999 serán atendidos con cargo a los correspondientes créditos de las dotaciones presupuestarias asignadas para tal fin a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—La Ministra de Medio Ambiente, *Isabel Tocino Biscarolasaga.*

ANEXO

Bases

1. *Objeto y finalidad de las becas*

1.1 El Instituto Nacional de Meteorología podrá conceder hasta veinte becas para ciudadanos extranjeros con la siguiente distribución:

Hasta diez para candidatos de países iberoamericanos.

Hasta seis para candidatos de países árabes y africanos.

Hasta cuatro para candidatos de Bulgaria, Rumania, Polonia y Hungría y de nuevos Estados independientes de Europa y Asia Central que, con esta denominación, figuran en la relación de la Organización Meteorológica Mundial.

Estos cupos son flexibles en el sentido de que si no se cubriera el máximo indicado en alguno de ellos podrían las vacantes ser cubiertas por candidatos de los restantes cupos.

1.2 La finalidad de las becas es la asistencia al Curso Internacional de Meteorología (años académicos 1997/1998 y 1998/1999) para la obtención del diploma de Meteorólogo de Clase II según la clasificación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), que se desarrollará en Madrid (España), en la sede del Instituto Nacional de Meteorología entre noviembre de 1997 y julio de 1999.

1.3 El importe de cada beca es de 85.000 pesetas netas mensuales durante veintiún meses.

Adicionalmente, con cargo al crédito existente en la aplicación presupuestaria 23.03.551B.480, durante el ejercicio de 1997 se asignará a cada candidato seleccionado que acepte la beca la cantidad de 240.000 pesetas en concepto de ayuda a la instalación en España y durante el ejercicio presupuestario de 1999 se le asignará a cada candidato que haya superado las fases académicas previas correspondientes y esté en condiciones de presentarse a los exámenes finales ordinarios o extraordinarios de este segundo año académico la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de ayuda complementaria al desplazamiento a su país de origen.

2. *Condiciones que deben reunir los candidatos*

2.1 Haber superado un año de estudios universitarios o equivalentes en Ciencias o en Ingeniería o, como mínimo, tener aprobadas las asignaturas de Física y Matemáticas de este nivel educativo. A este respecto serán considerados equivalentes los candidatos que sean Meteorólogos de Clase III y ejerzan esta profesión en un Servicio Meteorológico Nacional.

2.2 Tener suficiente conocimiento del idioma español para poder seguir con aprovechamiento el curso, aportando los certificados al respecto que se consideren oportunos.

2.3 Poseer aptitud psicofísica para realizar el curso y no padecer enfermedades infecto-contagiosas.

3. *Solicitudes*

3.1 Los interesados podrán presentar sus solicitudes, según el modelo que se acompaña y/o el utilizado por la OMM, que puede solicitarse al Departamento de Enseñanza y Formación Profesional de este organismo internacional, sito en Ginebra (Suiza) con la siguiente dirección postal: 41, Giuseppe Motta, Case Postale número 2300, CH-1211 Genève 2. El primero de ellos lo deberán presentar en la Representación Diplomática de España correspondiente a su localidad de residencia y el segundo lo enviarán al Departamento de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM. Junto con la solicitud, deberán presentar un certificado, expedido por una autoridad de Meteorología o, en su caso, universitaria, en el que se haga constar que el solicitante cumple las condiciones necesarias para seguir el curso.

3.2 Las solicitudes que no cumplan los requisitos expuestos en el apartado anterior no serán tenidas en cuenta por la selección.

3.3 El plazo de admisión de solicitudes en las Representaciones Diplomáticas y en el Departamento de Enseñanza y Formación Profesional de la OMM finalizará el día 11 de octubre de 1997.

4. *Selección de candidatos*

4.1 Al constituir la concesión de estas becas un apartado del memorándum de entendimiento entre el Gobierno de España y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) por el que se inscriben dentro del Programa de Cooperación Voluntaria (PCV) de la OMM, la selección de candidatos se efectuará por una comisión presidida por la Directora general del Instituto Nacional de Meteorología y compuesta por un representante del Instituto Nacional de Meteorología, un representante de la Subsecretaría de Medio Ambiente y un representante de la OMM. Esta última representación podrá recaer en algún funcionario del INM por delegación.

La Directora general del Instituto Nacional de Meteorología, como representante permanente de España ante la OMM, ejercerá las funciones coordinadoras a este respecto y dictará las normas pertinentes para el funcionamiento de la comisión

de selección. En este sentido, la comisión utilizará criterios de valoración que tengan en cuenta tanto los estudios cursados como la experiencia profesional de los candidatos en relación con el mejor aprovechamiento del curso. También podrá explícitamente tener en cuenta criterios de distribución geográfica entre los candidatos de los distintos países, de modo que el número máximo de candidatos pertenecientes a uno sólo de ellos no exceda de cuatro.

4.2 Con fecha tope del 24 de octubre de 1997, la Directora general del Instituto Nacional de Meteorología dictará resolución de concesión de la beca a favor de los candidatos propuestos por la comisión de selección. A cada uno de los candidatos seleccionados se le notificará la concesión de la beca antes del 1 de noviembre de 1997, mediante telegrama, facsímil o medio de transmisión equivalente.

4.3 Al objeto de formalizar su aceptación, el candidato seleccionado deberá confirmar inmediatamente su asistencia al curso por telegrama dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de Meteorología.

4.4 En cualquier caso, si el candidato seleccionado hubiera o no confirmado telegráficamente su aceptación, no se presenta en el Centro de Formación Meteorológica, en la fecha prevista en la notificación de la concesión de la beca y no presenta una justificación suficiente del retraso, se entenderá que renuncia a ella, por lo que quedará anulada sin ningún derecho para el interesado.

4.5 Una vez efectuada la presentación al curso, y cumplidos los requisitos que se detallan en las bases 5 y 6 de este anexo, el Centro de Formación Meteorológica certificará que se han cumplido los requisitos previstos, de manera que pueda iniciarse la oportuna tramitación del pago de las becas.

4.6 A la vista de la certificación recogida en el apartado anterior, la Directora general del Instituto Nacional de Meteorología remitirá, a través de la Secretaría General Técnica del Departamento, una resolución sobre concesión de becas a los candidatos seleccionados y presentados para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por una sola vez.

5. *Reconocimiento médico*

5.1 Al incorporarse al curso, los becarios serán sometidos a reconocimiento médico realizado por la Unidad de Salud Laboral, Seguridad e Higiene del Instituto Nacional de Meteorología, sita en la sede central del Instituto, camino de las Moreras, sin número, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

5.2 Caso de detectarse enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la profesión, el interesado no adquirirá el derecho a disfrutar de la beca.

5.3 Tampoco tendrá derecho a disfrutar de la beca el interesado que al incorporarse al curso no suscriba una póliza de seguro que cubra los riesgos de enfermedad o accidente durante su estancia en España.

A título orientativo los interesados podrán recabar de la Dirección General de Seguros, con domicilio en paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, las entidades aseguradoras que proporcionen la cobertura adecuada a la póliza indicada.

6. *Conocimiento del idioma español*

6.1 En el supuesto de que al incorporarse al curso se constatara que el candidato seleccionado no posee el suficiente dominio del idioma español para poder seguir con aprovechamiento el curso, no tendrá derecho a obtener la beca.

7. *Forma de pago de las becas*

7.1 La parte de la beca de carácter mensual se pagará a mes vencido, por el importe fijado (85.000 pesetas), previa presentación del certificado del Centro de Formación Meteorológica sobre asistencia al curso en las condiciones previstas

en la base 8 de este anexo, que deberá emitirse antes del día 10 del mencionado mes.

7.2 La ayuda a la instalación en España por importe de 240.000 pesetas durante el ejercicio de 1997 se pagará previa presentación del certificado del Centro de Formación Meteorológica que acredite la presentación del becario y el cumplimiento de los requisitos previstos en el presente anexo y contemplados en los puntos 2, 3.1, 3.3, 4.3, 4.4, 5 y 6 del mismo.

7.3 La ayuda complementaria al desplazamiento a su país de origen durante 1999 se tramitará previa presentación del certificado del Centro de Formación Meteorológica en cumplimiento de las condiciones previstas en la base 1.3.

8. *Régimen del curso y obtención del diploma*

8.1 Los becarios estarán obligados a asistir a todas las clases teóricas y prácticas que se establezcan para el adecuado desarrollo del curso.

8.2 Las faltas repetidas e injustificadas de asistencia, puntualidad, comportamiento y aplicación darán lugar a la pérdida de derechos académicos y económicos del becario, por resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología a propuesta del Centro de Formación Meteorológica.

8.3 Periódicamente se calificará a cada alumno en todas las asignaturas. Es condición necesaria para obtener el diploma y seguir disfrutando de la beca la obtención en cada examen de una calificación de aprobado obtenida en convocatoria ordinaria o extraordinaria. Al estructurarse el régimen académico en semestres, será condición indispensable la obtención de la calificación de aptitud para pasar de un semestre al siguiente o de uno a otro curso académico.

8.4 Los becarios que sigan el curso con aprovechamiento y superen las pruebas y trabajos prácticos correspondientes, recibirán el diploma de Meteorólogo de Clase II-OMM, que los habilita para el ejercicio de la profesión de acuerdo con las normas establecidas por la Organización Meteorológica Mundial.

9. *Modelo de solicitud*

SOLICITUD DE BECA PARA EL CURSO INTERNACIONAL DE METEOROLOGÍA 1997/1998 Y 1998/1999

A presentar en la Representación Diplomática de España para su remisión a la ilustrísima señora Directora general del Instituto Nacional de Meteorología (Ciudad Universitaria. Apartado 285. 28040 Madrid. España. Fax: [91] 581 98 92).

(Escribir a máquina o con letras de imprenta)

1. Datos personales:

Fotografía

Primer apellido ..... Segundo apellido .....
Nombre ..... Fecha de nacimiento .....
Lugar ..... Nacionalidad ..... Estado civil .....
Domicilio ..... Profesión .....

2. Empleo actual:

Categoría laboral .....
Empresa o centro de trabajo .....

Dirección postal ..... Dirección telegráfica .....
Télex ..... Fax .....

3. Estudios universitarios cursados (se acompañará certificación académica):

Centro ..... de (fecha) ..... a fecha .....
Estudios cursados ..... Grado obtenido, en su caso, ...

4. Cursos profesionales de Meteorología:

.....
.....
.....

5. Experiencia profesional:

.....
.....
.....

6. Relación de certificados que presenta:

.....
.....
.....

7. Observaciones adicionales:

.....
.....

Fecha: Firma,

(«BOE» 12-IX-1997.)

Ayudas.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las ayudas para la formación de profesionales iberoamericanos en el sector cultural, correspondiente al año 1997. (BOE» 23-VIII-1997.)

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden y renuevan ayudas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero. («BOE» 3-IX-1997.)

Acuerdo de 23 de mayo de 1997, de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por el que se convocan ayudas para estudios en diversas áreas del museo. («BOE» 3-IX-1997.)

Resolución de 30 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se publica la relación de alumnos beneficiarios de las ayudas para un curso de Lengua francesa en Francia. («BOE» 5-IX-1997.)

Resolución de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, por la que se conceden ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de revistas de cultura para dotar con fondos hemerográficos a las bibliotecas públicas mediante suscripción, correspondientes a 1997. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de julio de 1997, por la que se conceden ayudas para la modernización bibliográfica de librerías, correspondientes a 1997. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se ordena la publicación de los listados comprensivos de los alumnos que han resultado beneficiarios de ayudas para cursos de Lengua inglesa en Gran Bretaña e Irlanda durante el verano de 1997. («BOE» 8-IX-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 9-IX-1997.)

Resolución de 27 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican «Estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España», modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 9-IX-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), por la que se conceden las ayudas para actividades musicales, líricas y coreográficas correspondientes a 1997, convocadas por Resoluciones de 23 de abril de 1997. («BOE» 22-IX-1997.)

Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se hace pública la relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas concedidas para la realización de proyectos de I + D, en el marco de los Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, convocadas por Resolución de 25 de octubre de 1996. («BOE» 23-IX-1997.)

Becas.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas de Doctorado para trabajos de investigación en el Instituto Nacional de Educación Física de Madrid para el curso 1997/1998. («BOE» 30-VIII-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 29 de julio de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 9-IX-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 13 de junio de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Comunicación Social, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se incoa expediente para la declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor de los Molinos de Folón/Picón, sitos en Santa Mariña, en el municipio de O Rosal, provincia de Pontevedra. («BOE» 28-VIII-1997.)

Resolución de 14 de julio de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor del embarcadero de El Hornillo, en Águilas (Murcia). («BOE» 2-IX-1997.)

Decreto 119/1997, de la Comunidad Autónoma de Aragón, de 8 de julio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de sitio histórico, el paraje con valor paleontológico de los yacimientos del Cámbrico de la rambla de Valdemiedes y Valdenegro, en el término municipal de Murero, de la provincia de Zaragoza. («BOE» 12-IX-1997.)

Calidad de la educación.—Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo y aplicación del Plan Anual de Mejora en los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 16-IX-1997.)

Centros concertados.—Orden de 20 de junio de 1997 por la que se aprueba el concierto educativo del centro «La Asunción», de Oviedo (Asturias). («BOE» 23-VIII-1997.)

Centros docentes.—Real Decreto 1205/1997, de 11 de julio, por el que se crea una escuela de Educación Infantil, promovida por el Ayuntamiento de Murcia. («BOE» 3-IX-1997.)

Real Decreto 1206/1997, de 11 de julio, por el que se crea una escuela de Educación Infantil, promovida por la Diputación Provincial de Albacete. («BOE» 3-IX-1997.)

Real Decreto 1207/1997, de 11 de julio, por el que se crea una escuela incompleta de Educación Infantil, promovida por el Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia). («BOE» 3-IX-1997.)

Real Decreto 1366/1997, de 1 de agosto, por el que se crean tres colegios de Educación Infantil y Primaria y se aprueban veinte integraciones de centros públicos. («BOE» 5-IX-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Orden de 31 de julio de 1997 por la que se autoriza a determinados centros docentes públicos a implantar anticipadamente las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas conducentes al título de Graduado en Eduación Secundaria. («BOE» 27-VIII-1997.)

Real Decreto 1310/1997, de 24 de julio, por el que se complementan los Reales Decretos 1262/1991, de 26 de julio, y 1978/1994, de 30 de septiembre, de creación de centros públicos de educación de personas adultas. («BOE» 4-IX-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Pequeño Koala», de Madrid. («BOE» 28-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «San Patricio», de Majadahonda (Madrid). («BOE» 28-VIII-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 24 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Siglo XXI», de Madrid. («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del Primer Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Escuelas Pías», de Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Claret», de Madrid. («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Guía II», de Madrid. («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Santa Luisa de Marillac», de Miranda de Avilés (Asturias). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se rectifica la de 13 de junio de 1997, mediante la que se autorizaba para impartir provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «La Inmaculada», de Peñafiel (Valladolid). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Santa María de los Pinos», de Madrid. («BOE» 27-VIII-1997.)

Centros de Educación Primaria y Secundaria.—Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Repsol-Petróleo», de Valle de Escombreras-Cartagena (Murcia). («BOE» 28-VIII-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Secundaria «San Juan Bosco», de Puertollano (Ciudad Real). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Repsol Petróleo», de Valle de Escombreras-Cartagena (Murcia). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se rectifica la de 20 de junio de 1997, que a su vez rectificaba la de 18 de abril de 1997, mediante la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Zurbarán», de Colmenar Viejo (Madrid). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 24 de julio de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa Isabel», de Alquerías (Murcia). («BOE» 27-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Fernando de Rojas», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 28-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Ramón Llull», de Andratx (Islas Baleares). («BOE» 28-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Amor de Dios», de Oviedo (Asturias). («BOE» 28-VIII-1997.)

Orden de 1 de agosto de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San Juan Bautista», de Toledo. («BOE» 28-VIII-1997.)

Centros extranjeros en España.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza al centro docente extranjero «The English School of Asturias», sito en la avenida de los Monumentos, número 11, de Oviedo (Asturias). («BOE» 23-IX-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización al centro docente extranjero «St. Anne's School», sito en Madrid, calles Pinar, 22; Jarama, 9, y Tormes, 5. («BOE» 23-IX-1997.)

Conservatorios de música.—Real Decreto 1309/1997, de 24 de julio, por el que se transforma el conservatorio elemental de música «Marcos Redondo», de Ciudad Real, en conservatorio profesional. («BOE» 5-IX-1997.)

Cuerpo de Maestros. Plantillas.—Orden de 31 de julio de 1997 por la que se modifican las plantillas orgánicas de Maestros de determinados centros de educación de personas adultas. («BOE» 27-VIII-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Contraincendios (segundo nivel), a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), dependiente del Instituto Social de la Marina. («BOE» 25-VIII-1997.)

Sentencias.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.171/1996, promovido por don Francisco Javier Peña Pérez, don David Pradales Ciprés, doña María Emiliana Martín Acosta, don Teófilo Sanz Hernández y don Antonio Lucas Pérez Serrano. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación del cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar García Gutiérrez, en representación de Confecciones Rumadi y Rumadi Promesas. («BOE» 11-IX-1997.)

Universidad de Extremadura. Presupuestos.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 23-VIII-1997.)

Universidad de Oviedo. Presupuestos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 26-VIII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Precios.—Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios por la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 1997-1998. («BOE» 3-IX-1997.)

Universidad de Zaragoza. Presupuestos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1997. («BOE» 25-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid. Presupuestos.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1997. («BOE» 12-IX-1997.)

R-1087 D

BOLETÍN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Octubre 1997 | Número 10

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

Colección legislativa ..... Pág. 203

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

SECCIÓN I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 5

Oposiciones y concursos

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño 15

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 30

SECCIÓN II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Premio «Bartolomé de las Casas».—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, por la que se convoca el Premio «Bartolomé de las Casas 1997» 41

Páginas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas—Orden de 26 de agosto de 1997 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de proyectos educativos conjuntos (PEC), en el marco del programa Sócrates, Lingua, Acción E 42

Orden de 23 de septiembre de 1997 por la que se convoca el concurso nacional para otorgar ayudas a la investigación educativa 68

Corrección de errores de la Orden de 28 de agosto de 1997 por la que se convocan ayudas para financiar actividades de las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Padres de Alumnos 73

Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes

Federación Española de Baloncesto.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto 74

Federación Española de Padel.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Federación Española de Padel 76

Secretaría General de Educación y Formación Profesional

Cursos de especialización.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Instituto de Técnicas Educativas de la CECE. 93

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera, organizados por la Universidad «Alfonso X el Sabio» y el Instituto de Formación e Investigación Educativa de ACADE 93

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Instituto de Formación e Investigación Educativa de ACADE 94

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por el Instituto de Técnicas Educativas de la Confederación Española de Centros Educativos 95

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad «Alfonso X el Sabio» y el Instituto de Formación e Investigación Educativa de ACADE 95

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad Complutense de Madrid a través de la Escuela Universitaria Europea de Educación y el Instituto de Técnicas Educativas de la CECE 96

Páginas

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras 97

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Complutense de Madrid a través de la Escuela Universitaria Europea de Educación y el Instituto de Técnicas Educativas de la CECE 97

Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Federación Española de Asociaciones de Centros Infantiles (FEACI) 98

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se autoriza la convocatoria de cursos de especialización en Educación Infantil, organizados por la Universidad Nacional de Educación a distancia y el Instituto de Formación e Investigación Educativa de ACADE. 99

Investigación educativa.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca concurso de proyectos de cooperación entre Departamentos universitarios y Departamentos de Institutos de Enseñanza Secundaria 99

Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección

Convenio.—Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado 107

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Convenio.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. 108

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma Valenciana para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico 110

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico 113

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Becas.—Resolución de 2 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Fundación «Bancaja» 116

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenios Colectivos de trabajo.—Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del III Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas, total o parcialmente, con fondos públicos 120

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del II Convenio Colectivo Estatal para los Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos 169

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 187

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Adscripciones.—Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se corrigen errores de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en el extranjero a funcionarios del Cuerpo de Maestros. («BOE» 14-X-1997.)

Ceses.—Orden de 10 de julio de 1997 por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 27-IX-1997.)

Orden de 10 de julio de 1997 por la que se dispone el cese de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 21-X-1997.)

Designaciones.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 23 de junio de 1997, por la que se hizo pública la relación de los miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. («BOE» 10-X-1997.)

Destinos.—Orden de 17 de septiembre de 1997 por la que se publica la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 9 de julio de 1997 («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado, por el sistema de libre designación, por Resolución de 11 de julio de 1997. («BOE» 4-X-1997.)

Orden de 23 de septiembre de 1997 por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 1 de septiembre de 1997. («BOE» 7-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de Asesores Técnicos en Hungría, Rumanía y República Checa, convocados a libre designación por Orden de 23 de mayo de 1997. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997 de corrección de errores de la Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de Asesores Técnicos en Hungría, Rumanía y República Checa. («BOE» 24-X-1997.)

Integraciones.—Orden de 8 de octubre de 1997 por la que se integra en el Cuerpo de Maestros a don Emilio Borrás Castell, como procedente de los cursillos de 1936. («BOE» 23-X-1997.)

Nombramientos.—Orden de 11 de julio de 1997 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 27-IX-1997.)

Orden de 17 de septiembre de 1997 por la que, en virtud de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se modifica la Orden de 22 de noviembre de 1994 por la que se nombraban funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados en 1993. («BOE» 30-IX-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se declara apto en la fase de prácticas y se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Enrique Cándido Maqueda Bravo, que fue seleccionado en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se deja sin efecto la inclusión de don Juan Carlos Castellanos Rivera como funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria en la especialidad de «Administración de Empresas» en la Orden de 29 de julio de 1997. («BOE» 21-X-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se dispone el nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por renovación bienal. («BOE» 21-X-1997.)

Registro de Personal.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se corrige error producido en la de 29 de julio de 1997, relativa a notificación de números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-X-1997.)

Renuncias.—Orden de 22 de septiembre de 1997 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María del Carmen Zamora Zamora. («BOE» 3-X-1997.)

Orden de 22 de septiembre de 1997 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Francisco López Gutiérrez. («BOE» 3-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Manuel Gutiérrez Bandera. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se acepta la renuncia presentada por doña María Angels Iglesias Segura, a su condición de funcionaria perteneciente al Cuerpo de Maestros, causando baja en dicho Cuerpo a partir del 1 de febrero de 1997. («BOE» 22-X-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» a don Donato Rodríguez Alonso. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de «Medicina Preventiva y Salud Pública» a don Agustín Silva Mato. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Fisioterapia» a don Tomás Gallego Izquierdo. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», a don Manuel Rosa Zurera. («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», a doña María del Carmen Santamaría García. («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de «Bioquímica y Biología Molecular», a don Antonio Jiménez Ruiz. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa», a doña Silvia Caporale Bizzini. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Animal», a don Santiago Bordera Sanjuán. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Biología Animal», a don José Luis Sánchez Lizaso. («BOE» 22-X-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Miguel Bañón Hernández Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 27 de septiembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Elamin Kaidi Lhachmi Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Íñigo del Guayo Castiella Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 22-X-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramiento de Profesor titular de Universidad. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 22 de agosto de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error en la Resolución de 28 de julio de 1997, que publicaba el nombramiento de don Jordi Regincós Isern como Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 6-X-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. («BOE» 4-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Juan Terrón Cuadrado. («BOE» 23-X-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria a los aspirantes que se indican en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 4-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a los aspirantes que se indican en las diferentes áreas de conocimiento que se relacionan. («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José M. Cerdà Ferré del área de conocimiento de «Escultura». («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Teresa Tilló Barrufet del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» a los aspirantes que se indican en el anexo. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María del Pilar Lauzurica Gómez del área de conocimiento de «Inmunología». («BOE» 18-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Teresa Tilló Barrufet del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la de 8 de agosto de 1997, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Susana Huerta Tocildo. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Burgos, de corrección de errores de la Resolución de 4 de agosto de 1997, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Nuria María Carrillo Martín. («BOE» 1-X-1997.)

Universidad de Cádiz

Nombramientos.—Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra un Profesor universitario. («BOE» 4-X-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Ceses.—Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se procede al cese de don Santiago Moreno González como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de las Cortes Regionales. («BOE» 4-X-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Luis García Ruiz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Sánchez Puig Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Salustio Alvarado Socastro Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Fernando Presa González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Eslava». («BOE» 23-X-1997.)

Universidad de Córdoba

Nombramientos.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Antonio Pérez Jorge, del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», en virtud de concurso. («BOE» 16-X-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don José Rasero Machacón Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Moreno Galindo Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Ángel Losada Rodríguez Catedrático de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica». («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Menéndez Ondina Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Antonio Martínez Ferrer Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Óptica». («BOE» 17-X-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Crispulo Gallegos Montes Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Miguel Ángel Vélez Vélez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguaje y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 13 de agosto de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Luis Rivero García Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Latina», adscrita al Departamento de Filologías Integradas. («BOE» 26-IX-1997.)

Universidad de Jaén

Nombramientos.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don David Martínez López Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea» del Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 28 de septiembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Juan Jiménez Millán Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía» del Departamento de Geología. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 28 de septiembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio Carreira de la Fuente Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ecología» del Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología. («BOE» 15-X-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación a don Manuel Peralbo Uzquiano. («BOE» 15-X-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María de la Cruz Expósito González Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Manuel Chausa Sáez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Antigua». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Laura Izquierdo Guzmán Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Diana Martín Barbuzano Catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José Cortés Rodríguez Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Fernando Díaz Vilela Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Secundino Gómez Soliño Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Juana Luisa Herrera Santana Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Luis González Iglesias Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Toxicología y Legislación Sanitaria». («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Nombramientos.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución

de 11 de agosto de 1997, en la que se nombra a doña Rosario García López Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación». («BOE» 17-X-1997.)

Universidad de León

Nombramientos.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores de la de 8 de agosto de 1997, que nombraba a doña Francisca Vaquero Rodrigo Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña María Montserrat Aguilar Gómez Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». («BOE» 22-X-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.—Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Jesús Martín Sánchez. («BOE» 26-IX-1997.)

Universidad de Murcia

Nombramientos.—Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Consolación Vicente López Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 26-IX-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Miguel Gómez Uranga, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», cuya plaza fue convocada por Resolución de 21 de septiembre de 1994. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ramón Alzate Sáez de Heredia, en el área de conocimiento de «Psicología Básica», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Miguel Alonso, en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», cuya plaza fue convocada por Resolución de 8 de octubre de 1996. («BOE» 23-X-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Destinos.—Resolución de 4 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos A/B, B/C y C/D. («BOE» 21-X-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Enrique Mañas Baena Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Manuel Ayuso Moreno Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Ingeniería Aeroespacial». («BOE» 22-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Carlos Martel Escobar Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 22-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco Javier Mancebo Cortés Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 22-X-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Luis Berne Valero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Pablo Navarro Esteve Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Rafael Juan Ligorit Tomás Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Emilio Checa Martínez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Josep Eliseu Pardo Pascual Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría», adscrita al Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría. («BOE» 9-X-1997.)

Universidad de Salamanca

Ceses.—Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se cesa a don Fernando García González como Vocal del Consejo Social de esta Universidad, en representación de la Junta de Gobierno. («BOE» 1-X-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra a don José Manuel Marcos Marcos Vocal del Consejo Social, en representación de la Junta de Gobierno. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», Departamento de Geografía, a doña María Isabel Martín Jiménez. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Moderna», Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, a don Francisco Javier Lorenzo Pinar. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, a don José Orrantia Rodríguez. («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia de la Ciencia», Departamento de Psiquiatría, Psicología, Medicina Legal e Historia de la Medicina, a don Juan Antonio Rodríguez Sánchez. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 7 de agosto de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Jiménez Merchán Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 12 de agosto de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Jaime Gutiérrez Benítez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Rosario Cabrero García Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria», adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mercedes Arriaga Flórez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana», adscrita al Departamento de Filologías Integradas. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Gómez González Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrito al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso de méritos, a don José Oliveros Troncoso de méritos Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento de Matemática Aplicada II. («BOE» 17-X-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Javier Calpe Maravilla Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Electrónica». («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Joaquim Balbí Martí Mestre Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Catalana». («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Francisco Alfredo García Prats Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Ana Isabel Lois Caballé Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Mercantil». («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Salvador Moreno Picot Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Giménez Montero Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Insa Agustina Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Perea Lara Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Doval Pais Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Andrés José Picazo Tadeo Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Bernabeu Auban Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prehistoria». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Llombart Rosa Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Historia e Instituciones Económicas». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Isabel Castro Bleda Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica». («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Torres Cueco Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia». («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Felicísimo Moreno Méndez, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan de Mata Domingo Esteve Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ferrán Arasa Gil Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Arqueología». («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Enrique Berjano Peirats Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ramón Bueno Abad Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Oto Luque Agües Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Vicente Roca Velasco Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don César Coll Company Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Walter Daniel Furlan Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Óptica». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ramiro Gilabert Pérez Profesor titular

de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don David Manuel Vilaplana Zurita Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Daniel Gil Pérez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Salvador Mormeneo Bernat Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología». («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Luisa Basanta Alario Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia». («BOE» 23-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Destinos.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se resuelve la convocatoria del concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscrito a grupos A, B, C, D y E, convocado por Resolución de 30 de mayo de 1997. («BOE» 18-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE VIGO

Nombramientos.—Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Xavier Simón Fernández Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», del Departamento de Economía Aplicada. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Mercedes López Fernández Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología de Alimentos», del Departamento de Ingeniería Química. («BOE» 6-X-1997.)

Oposiciones y concursos

CUERPOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su disposición adicional novena, 4 que periódicamente las Administraciones educativas competentes convocarán concurso de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas. El desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo se llevó a cabo mediante el Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo. Esta norma establece en su artículo 1 que los concursos de traslados de ámbito nacional se convocarán por la Administración educativa competente cada dos años.

Por su parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, por la que se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes dispone

en su artículo 1 que durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional a que se refiere el número 4 de la disposición adicional novena de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, el Ministerio de Educación y Cultura y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.

Tras la celebración durante el curso 1996/1997 de un concurso de traslados de ámbito nacional, se ha considerado conveniente, a fin de asegurar la cobertura de las vacantes en las mejores condiciones requeridas para la calidad del sistema educativo, convocar concurso para cubrir las plazas vacantes de las plantillas orgánicas de los centros previstas de acuerdo con la planificación general educativa para el curso 1998/1999.

Al incluirse en el presente concurso no sólo las plazas vacantes subsistentes tras la resolución del concurso de traslados de ámbito nacional, sino también las producidas posteriormente e incluso las nuevas plazas que se crearán para el curso 1998/1999, se abre la posibilidad de participación a los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas en el ejercicio de competencias plenas en materia de educación.

De conformidad con las disposiciones anteriormente aludidas y existiendo plazas vacantes en los centros docentes, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan, este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados referido a su actual ámbito territorial de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Se convoca concurso de traslados, de acuerdo con las especificaciones que se citan en la presente Orden, para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos de:

Profesores de Enseñanza Secundaria.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.
Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
Catedráticos de Música y Artes Escénicas.
Profesores de Música y Artes Escénicas.
Profesores de Artes Plásticas y Diseño.
Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Este concurso se regirá por las siguientes disposiciones:

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre; Ley 24/1994, de 12 de julio; Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,; Ley 42/1994, de 30 de diciembre; Ley 4/1995, de 23 de marzo, así como Decreto 315/1964, de 7 de febrero, modificado por la Ley 4/1990, de 29 de junio; Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto; Real Decreto 850/1993, de 4 de junio; Real Decreto 574/1991, de 22 de abril; Real Decreto 575/1991, de 22 de abril; Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre; Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por los Reales Decretos 2042/1995, de 22 de diciembre, y 2050/1995, de 22 de diciembre; Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio; Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1573/1996, de 28 de junio, y cuantas otras le sean de aplicación.

Segunda. *Plazas convocadas y publicación de las mismas.*—Al amparo de la presente Orden se convocan, además de las vacantes previstas en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 31 de diciembre de 1997 y las que resulten de la resolución de este concurso en cada Cuerpo por el que se concursa. Así como las plazas que se dotarán en los centros cuyo comienzo de actividades

esté previsto a la fecha de la presente convocatoria para el curso 1998/1999, que estarán condicionadas al efectivo inicio del funcionamiento de tales centros en dicho curso. Todas ellas siempre que su funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Las plazas para el curso 1998/1999 correspondientes a los citados Cuerpos se publicarán, relacionadas por centros, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura», con anterioridad a la resolución de este concurso de traslados.

No se incluirán en el presente concurso las posibles vacantes que pudieran originarse en virtud de los concursos que pudieran convocar durante este curso las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que se hallen en el pleno ejercicio de las competencias en materia educativa.

Tercera. *Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.*—Para los Profesores pertenecientes a este Cuerpo se ofertan las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, para los Centros, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los Centros de Educación Permanente de Adultos que figuran en el anexo II-*a),* II-*b)* y II-*c)* a la presente Orden, y para los tipos de plazas que se indican en el anexo VI.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología para los centros consignados en el anexo II-*a).* Los profesores de Enseñanza Secundaria podrán optar por una sola vez a estas plazas, siempre que, aun no siendo titulares de la misma, reúnan las siguientes condiciones:

Tener destino definitivo en el centro al que corresponda la vacante.

Estar en posesión del Título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado de la Marina Civil o Diplomado de la Marina Civil.

No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Tecnología a través de su participación en anteriores concursos de traslados.

3. Plazas correspondientes a los Departamentos de Orientación. Los profesores de Enseñanza Secundaria podrán optar a las plazas de Psicología y Pedagogía, de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales o de Apoyo al Área Científica o Tecnológica de los Institutos de Enseñanza Secundaria que se relacionan en el anexo II-*a).* Para ello, deberán reunir las condiciones que se establecen a continuación para cada plaza:

3.1 Psicología y Pedagogía. Se podrá optar por una sola vez a estas plazas siempre que, aun no siendo titulares de la misma, reúnan los siguientes requisitos:

Tener destino definitivo en el centro al que corresponda la vacante.

Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Psicología, Filosofía y Ciencias de la Educación (especialidades: Psicología o Ciencias de la Educación) o Filosofía y Letras (especialidades: Pedagogía o Psicología) o que hayan sido Diplomados en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.

No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Psicología y Pedagogía a través de su participación en anteriores concursos de traslados

3.2 Plazas de profesores de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales. Podrán optar a estas plazas los profesores que sean titulares de algunas de las siguientes especialidades: Lengua Castellana y Literatura, Geografía e Historia, Filosofía, Alemán, Francés, Griego, Inglés, Italiano, Latín, Portugués, Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares), Lengua Catalana y Literatura, Lengua y Literatura Valenciana, Lengua Aranesa y Lengua y Literatura Gallega.

3.3 Plazas de profesores de Apoyo al Área Científica o Tecnológica. Podrán optar a estas plazas los profesores que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Organización y proyectos de fabricación mecánica, Sistemas electrotécnicos y automáticos, Sistemas electrónicos, Organización y procesos de mantenimiento de vehículos, Construcciones

civiles y edificación, Organización y proyectos de sistemas energéticos, Análisis y química industrial, Procesos y productos de textil, confección y piel, Procesos y productos en madera y mueble, Procesos y medios de comunicación, Procesos de producción agraria, Procesos y productos en artes gráficas y Tecnología Minera.

4. Plazas de Psicología y Pedagogía correspondientes a los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el anexo II-b) siempre que sean titulares de Psicología y Pedagogía.

5. Plazas correspondientes a las especialidades que se relacionan en el anexo V del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2050/1995, de 22 de diciembre: Economía, Procesos de cultivo acuícola, Procesos y productos de vidrio y cerámica y Procesos en la Industria Alimentaria. Podrán solicitar estas plazas por una sola vez los profesores que, aun no siendo titulares de las mismas, reúnan los siguientes requisitos:

Tener destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Estar en posesión de alguna de las titulaciones que para cada plaza se establecen en el anexo XIII.

No haber obtenido con anterioridad destino en plazas de la misma especialidad a través de su participación en anteriores concursos de traslados.

6. Plazas de Cultura clásica. Tienen esta denominación aquellas plazas a cuyos titulares se les confiere, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, la atribución docente correspondiente a las especialidades de Latín y Griego. Estas plazas aparecerán convenientemente diferenciadas en la plantilla del centro, y podrán ser solicitadas, indistintamente, por los profesores de Enseñanza Secundaria titulares de alguna de las dos especialidades citadas. El profesor que acceda a ellas viene obligado a impartir tanto las materias atribuidas a la especialidad de Griego como a la de Latín.

Cuarta. *Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.*—Para los profesores pertenecientes a este Cuerpo se ofertan las siguientes plazas:

1. Plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares para los centros, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y las Unidades de Formación Profesional Especial que figuran en el anexo II-*a), b)* y *d),* y para los tipos de plazas que figuran en el anexo VII.

2. Plazas correspondientes a la especialidad de Tecnología para los centros que aparecen consignados en el anexo II-*a).* Los Profesores Técnicos de Formación Profesional podrán optar por una sola vez a estas plazas, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

Tener destino definitivo en el centro al que corresponda la vacante.

Estar en posesión del Título de Ingeniero, Arquitecto, Doctor o Licenciado en Ciencias Físicas, Ciencias Químicas, Ciencias, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado de la Marina Civil o Diplomado de la Marina Civil.

No haber obtenido con anterioridad destino en una plaza de Tecnología a través de la participación en anteriores concursos de traslados.

3. Plazas de Profesor Técnico de Apoyo al Área Práctica de los Departamentos de Orientación en los institutos de Enseñanza Secundaria que aparecen relacionados en el anexo II-*a),* siempre que sean titulares de algunas de las especialidades siguientes:

Mecanizado y mantenimiento de máquinas, Soldadura, Instalaciones electrotécnicas, Instalaciones y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, Equipos electrónicos, Mantenimiento de vehículos, Oficina de proyectos de construcción, Oficina de proyectos de fabricación mecánica, Laboratorio, Operaciones de proceso, Operaciones de producción agraria, Técnicas y procedimientos de imagen y sonido, Fabricación e instalación de carpintería y mueble, Patronaje y confección, Producción textil y tratamientos físico-químicos, Producción en artes gráficas o Prácticas de minería.

4. Plazas correspondientes a las especialidades relacionadas en el anexo V del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2050/1995, de 22 de diciembre: Instalaciones y equipos de cría y cultivo, Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos, Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios. Podrán solicitar estas plazas por una sola vez, los profesores que, aun no siendo titulares de las mismas, reúnan los siguientes requisitos:

Tener destino en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.
Estar en posesión de alguna de las titulaciones que para cada plaza se establece en el anexo XIV.
No haber obtenido con anterioridad destino en plazas de la misma especialidad a través de su participación en anteriores concursos de traslados.

Quinta. *Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*—Para los profesores pertenecientes a este Cuerpo se ofertan las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el anexo III y para las especialidades que figuran en el anexo VIII.

Sexta. *Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas.*

1. Para los Catedráticos de Música y Artes Escénicas se ofertan las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el anexo IV y para las especialidades que figuran en el anexo IX.
2. Para los profesores de Música y Artes Escénicas se ofertan las plazas correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, de los centros que aparecen en el anexo IV y para las especialidades que figuran en el anexo X.

Séptima. *Cuerpo de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.*

1. Para los profesores de Artes Plásticas y Diseño se ofertan las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el anexo V y para las especialidades que figuran en el anexo XI.
2. Para los Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño se ofertan las plazas, correspondientes a las especialidades de las que sean titulares, en los centros que aparecen en el anexo V y para las especialidades que figuran en el anexo XII.

Octava. *Participación voluntaria.*—Podrán participar con carácter voluntario en este concurso:

1. Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

1.1 Podrán participar voluntariamente a las plazas ofertadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Ministerio de Educación y Cultura, en los términos indicados en la base undécima, los funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo con destino definitivo en centros dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, siempre y cuando de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
b) Los funcionarios que se encuentren en situación de servicios especiales declarada desde centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, siempre y cuando de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, hayan transcurrido a la finalización del presente curso escolar al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
c) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria declarada desde centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

Si se tratara de los supuestos de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar contemplados en los apartados *c)* y *d)* del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sólo podrán participar si al finalizar el presente curso escolar han transcurrido dos años desde que pasaron a esta situación.

d) Los funcionarios que se encuentren en situación de suspensión declarada desde centros actualmente dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, siempre que al finalizar el presente curso escolar haya trascurrido el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión.

A los efectos previstos en este apartado 1.1, se entenderá como fecha de finalización del curso escolar la de 30 de septiembre.

1.2 Quienes deseen ejercitar un derecho preferente para la obtención de destino deberán estar a lo que se determina en la base décima de esta convocatoria.

1.3 Los profesores titulares de Lengua y Literatura Catalana (Islas Baleares), Lengua Catalana y Literatura y Lengua y Literatura Valenciana, podrán solicitar indistintamente las plazas vacantes correspondientes a estas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas:

Podrán solicitar plazas correspondientes a esta convocatoria, los funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas siempre que cumplan los requisitos y condiciones que se establecen en esta Orden. Estos funcionarios deberán haber obtenido su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la Administración educativa a la que se circunscribía la convocatoria por la que fueron seleccionados, salvo que en la misma no se estableciera la exigencia de este requisito.

A estos efectos deberá tenerse en cuenta que quienes participen desde una Administración educativa que no haya realizado la adscripción de las antiguas especialidades de Formación Profesional a las especialidades derivadas de la Formación Profesional específica, según lo dispuesto en el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, deberán solicitar las plazas de la nueva especialidad o especialidades según la correspondencia establecida entre antiguas y nuevas especialidades en el citado Real Decreto, consignando los códigos con que dicha especialidad aparece recogida en la presente Orden.

Estos concursantes deberán dirigir su instancia a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, en los términos que se indica en la base undécima; y, además de la documentación a que se refiere la base precitada, deberán necesariamente acompañar certificación expedida por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de la que depende el centro en el que tiene destino, en la que conste que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria para su participación con indicación expresa de los siguientes datos:

Cuerpo.
Nombre, apellidos y documento nacional de identidad.
Especialidad o especialidades de las que es titular.
Situación administrativa.
Que reúne el requisito de permanencia ininterrumpida de dos años en el centro desde el que participa.
En el caso de que participe desde la situación de excedencia o suspensión de funciones: Que ha transcurrido el tiempo de permanencia exigida en la misma o que ha cumplido el tiempo de la duración de suspensión.

Novena. *Participación forzosa.*

1. Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura:

1.1 Están obligados a participar a las plazas anunciadas en esta convocatoria, dirigiendo su instancia al Ministerio de Educación y Cultura, en los términos indicados

en la base undécima, los funcionarios que se encuentren en alguna de las situaciones que se indican a continuación:

a) Funcionarios que, procedentes de la situación de excedencia, suspensión de funciones o pérdida de su destino definitivo, hayan reingresado con carácter provisional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En el supuesto de que no participen en el presente concurso o no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas que puedan ocupar según las especialidades de las que sean titulares en centros ubicados en la Comunidad Autónoma a la que corresponda la provincia por la que se concedió el reingreso.

De no adjudicárseles destino definitivo permanecerán en situación de destino provisional en la provincia en la que hayan prestado servicios durante el curso 1997/1998, salvo que ejerciten y obtengan la opción de cambio de provincia a que se alude en el apartado 1.3 de esta base.

b) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa o suspensión de funciones con pérdida de su centro de destino que cumplida la sanción no hayan obtenido un reingreso provisional y que hayan sido declarados en estas situaciones desde un centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Cultura.

Los funcionarios incluidos en el párrafo anterior, en el supuesto de no participar en el presente concurso o, si participando, no solicitaran suficiente número de centros dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado *c)* del artículo 29.3 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

c) Los funcionarios que habiendo estado adscritos a plazas en el exterior deban reincorporarse al ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura en el curso 1998/1999, o que habiéndose reincorporado en cursos anteriores no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

Los profesores que deseen ejercitar el derecho preferente a la localidad a que se refiere el artículo 52.2 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, deberán solicitar de conformidad con lo establecido en la base décima de la presente convocatoria, todas las plazas de la localidad en la que tuvieron su último destino definitivo a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, a excepción de las excluidas de la asignación forzosa de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de esta base, que podrán ser solicitadas con carácter voluntario. Si participando no obtuvieran destino, quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

A los profesores que debiendo participar no concursen, o si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a que se refiere el párrafo anterior no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les aplicará lo dispuesto en el apartado *f)* de esta base a efectos de la adjudicación de destino y, en caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

d) Los funcionarios que se hallen adscritos a puestos de Función Inspectora y deban reincorporarse a la docencia en el curso 1998/1999 o que, habiéndose reincorporado en cursos anteriores, no hubieran obtenido aún un destino definitivo.

Si desean ejercitar el derecho preferente a que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, vigente en virtud de lo dispuesto en la disposición derogatoria del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, deberán solicitar, de conformidad con lo establecido en la base décima de la presente convocatoria, todas las plazas de la localidad en la que tuvieran su último destino definitivo a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, a excepción de las excluidas de la asignación forzosa de acuerdo con lo establecido

en el apartado 1.2 de esta base, que podrán ser solicitadas con carácter voluntario. Si participando no obtuvieran destino quedarán adscritos provisionalmente a dicha localidad.

En el supuesto de que debiendo participar no concursen o, si habiendo participado sin ejercer el derecho preferente a que se refiere el párrafo anterior, no obtuvieran destino en las plazas solicitadas, se les aplicará lo dispuesto en el apartado *f)* de esta base a efectos de la adjudicación de destino y, en caso de no obtener destino, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la adscripción.

e) Los funcionarios que hayan perdido su destino definitivo en cumplimiento de sentencia, resolución de recurso o por habérseles suprimido expresamente el puesto que desempeñaban con carácter definitivo.

En el supuesto de que debiendo participar no concursen o, si habiendo participado, no obtuvieran destino, serán adscritos provisionalmente a la provincia en la que prestaban servicios en el momento de producirse la causa que originó la pérdida del mismo.

A los efectos de esta convocatoria, sólo tendrán carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros, siempre que ésta no haya dado lugar a la creación de otro centro, y la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas. Estos profesores podrán ejercitar el derecho preferente a centro a que se refiere el artículo 4 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, en su redacción dada por el Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, en la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

f) Los profesores con destino provisional que durante el curso 1997/1998 estén prestando servicios en centros dependientes del Ministerio de Educación y Cultura y que figuren como tales en la Orden de 21 de mayo de 1997, («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se resolvía el concurso de traslados.

Los profesores con destino provisional y que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), al estar obligados a obtener su primer destino definitivo en centros de la Comunidad Autónoma del ámbito de gestión de este Departamento por la que superaron el procedimiento selectivo, únicamente podrán solicitar destino en centros correspondientes a esa Comunidad Autónoma.

A los profesores incluidos en este apartado que no concursen o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares en centros ubicados en la Comunidad Autónoma a que corresponda la provincia en la que aparecen destinados en la precitada Orden de 21 de mayo de 1997.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la provincia a que se hace referencia en el párrafo anterior y en el mismo tipo de plaza en la que figuraban en la precitada Orden de 21 de mayo de 1997, salvo que ejerciten y obtengan la opción de cambio de provincia a que se refiere el apartado 1.3 de esta base.

La adjudicación de destino a los concursantes que participando por este apartado *f)* resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos correspondientes a las convocatorias de 1991 y posteriores, se hará respetando en cada caso las preferencias establecidas en la disposición adicional decimosexta, números 2 y 6, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y las disposiciones que con carácter general se establecen en las precitadas convocatorias. En consecuencia, cualquier aspirante que haya superado los procedimientos selectivos mencionados por el turno de acceso a una especialidad, ostenta preferencia para la obtención de destino definitivo sobre los aspirantes seleccionados por el turno libre o reserva de minusválidos de esa misma especialidad de su promoción y posteriores. Si en virtud de esta preferencia a un participante de cualquiera de los turnos de acceso le correspondiera una plaza solicitada por concursantes con mayor pun-

tuación provenientes del turno libre o reserva de minusválidos de la misma promoción o siguientes y que hubiera sido, además, solicitada por concursantes voluntarios o forzosos de promociones anteriores con mayor puntuación que el del turno de acceso, la plaza se adjudicaría a los voluntarios o forzosos de promociones anteriores, según les corresponda por su orden de puntuación.

g) Los funcionarios que con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo pasaron a prestar servicios en otros puestos de la Administración manteniendo su situación de servicio activo en su Cuerpo docente, siempre que hayan cesado y obtenido un destino docente provisional en centros dependientes en la actualidad del Ministerio de Educación y Cultura.

A los profesores incluidos en este apartado que no concursen o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes se les adjudicará libremente destino definitivo en plazas a las que puedan optar por las especialidades de las que sean titulares en centros ubicados en la Comunidad Autónoma en la que se encuentran prestando servicios.

En el caso de no obtener destino definitivo quedarán en situación de destino provisional en la provincia en la que hayan prestado servicios durante el curso 1997/1998.

1.2 En ningún caso, se adjudicarán con carácter forzoso las plazas correspondientes a:

Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que se relacionan en el anexo II-*b)*.

Centros de Educación Permanente de Adultos que se relacionan en el anexo II-*c)*.

Unidades de Formación Profesional Especial que se relacionan en el anexo II-d).

Plazas de profesores de Apoyo en los Departamentos de Orientación de los institutos de Enseñanza Secundaria que se indican en el anexo II-*a)*.

Plazas de las especialidades relacionadas en los anexos XIII y XIV de esta convocatoria, salvo a los titulares de las mismas.

Plazas de Cultura clásica.

1.3 En previsión de que a través del presente concurso no se obtuviera destino definitivo, aquellos concursantes que superaron los procedimientos selectivos con anterioridad a 1996 que deseen prestar servicios con carácter provisional en una provincia del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura distinta de aquella en la que hayan prestado servicios en el presente curso, deberán hacerlo constar en la solicitud de participación. Para ello, deberán consignar en el apartado recogido al efecto en la instancia de participación, el código de la provincia donde desearían, en su caso, desempeñar su función docente con carácter provisional durante el curso 1998/1999, teniendo en cuenta que el número de posibles cambios en cada provincia será determinado por la Dirección General de Personal y Servicios, a propuesta de las Direcciones Provinciales, de acuerdo con las necesidades derivadas de la planificación educativa.

Asimismo, los seleccionados en los procedimientos selectivos de 1996 que no obtengan a través del presente concurso un destino definitivo, si lo desean, podrán prestar servicios con carácter provisional durante el curso 1998/1999 en una provincia del ámbito de la Comunidad Autónoma por la que han superado el procedimiento selectivo distinta de aquella en la que hayan prestado servicios en el presente curso, siéndoles de aplicación lo dispuesto al efecto en el párrafo anterior.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas. Ningún funcionario dependiente de otras Administraciones educativas está obligado a participar con carácter forzoso en este concurso.

Décima. *Derechos preferentes.*—Los profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, indicando la causa en que apoyan su petición.

A los efectos de solicitud de plazas sólo se podrán alegar los siguientes derechos preferentes:

1. Derecho preferente a centro.

1.1 Derecho preferente a plazas, en el centro donde tuvieran destino definitivo, para especialidades adquiridas en virtud de los procedimientos convocados a tal efecto al amparo del Título III del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, en su redacción dada por la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, los funcionarios que hayan adquirido una nueva especialidad al haber sido declarados «aptos» en los procedimientos convocados a tal efecto, gozarán de preferencia, por una sola vez, con ocasión de vacante, para obtener destino en plazas de la nueva especialidad adquirida en el centro donde tuvieran destino definitivo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta base. Para ejercitar este derecho preferente, deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, los códigos del centro y especialidad a que corresponda la vacante, pudiendo consignar además otras peticiones correspondientes a plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de las que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.2 Derecho preferente para obtener plazas en el centro donde tuvieran destino definitivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 1701/1991, de 29 de noviembre, en su redacción dada por la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, los profesores desplazados del centro en el que tengan destino definitivo por declaración expresa de supresión de la plaza o por insuficiencia de horario, gozarán, mientras se mantenga esta circunstancia, de derecho preferente ante cualquier otro aspirante para obtener cualquier otra plaza en el mismo centro, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño.

De conformidad con lo dispuesto en la base novena 1.1.*e)*, sólo tendrán carácter de plazas expresamente suprimidas las correspondientes a la supresión de centros siempre que éstos no hayan dado lugar a la creación de otro centro y la supresión de enseñanzas cuya impartición se haya extinguido en el centro sin que hayan sido sustituidas por otras equivalentes o análogas.

Igualmente, y a los únicos efectos de acogerse a esta preferencia y a la valoración que por los servicios prestados se establecen en el baremo anexo I a la presente Orden, se considerarán desplazados de su plaza por falta de horario a los profesores que durante tres cursos académicos continuados, incluido el presente curso, hayan impartido todo su horario en otro centro distinto de aquel en el que tienen su destino definitivo o en áreas, materias o módulos no atribuidos a su especialidad. Esta circunstancia deberá ser indicada en el último recuadro, letra *a)* de la instancia de participación y acreditarse mediante certificado expedido por el Director del centro con el visto bueno de la Inspección Provincial de Educación haciendo constar los cursos y especialidades impartidos en cada uno de ellos.

Al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, los profesores afectados por la redistribución de efectivos efectuada por la Orden de 25 de marzo de 1996, podrán, también, acogerse a la preferencia a que se refiere el párrafo primero de este subapartado respecto a las vacantes existentes en el centro en el que tienen su destino definitivo, correspondientes a la otra u otras especialidades de la Formación Profesional específica de la que sean titulares de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 del precitado Real Decreto.

Cuando concurran dos o más profesores en los que se den las circunstancias señaladas en los párrafos anteriores, se adjudicará la plaza a quien cuente con mayor puntuación en el presente concurso.

Los profesores que deseen ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación en primer lugar los códigos del centro y especialidad a la que corresponda la vacante. Igualmente, podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.3 Derecho preferente a plazas de Tecnología y Psicología y Pedagogía: De conformidad con lo previsto en las disposiciones transitorias segunda y tercera del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, por el que se adscribe el profesorado de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a las especialidades propias de la Formación Profesional específica, los profesores que cuenten con destino definitivo en el centro tendrán preferencia para obtener destino en las plazas de Tecnología o, en su caso, de Psicología y Pedagogía del mismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta base. Si desean ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación en primer lugar el código del centro y especialidad a que corresponde la vacante. A continuación podrán incluir otras peticiones correspondientes a plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.4 Derecho preferente a plazas correspondientes a las Áreas de Apoyo de los Departamentos de Orientación.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, tendrán preferencia para obtener destino en las plazas correspondientes a las Áreas de Apoyo de los Departamentos de Orientación, los profesores que cuenten con destino definitivo en el centro a que corresponda la vacante, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta base.

Cuando concurran dos o más profesores en que se dé la circunstancia señalada en el apartado anterior, se adjudicará la plaza a quien durante el curso 1997/1998 haya desempeñado sus funciones en el Área de Apoyo del mismo centro en el que tiene destino definitivo y al que pertenecía la vacante. Esta experiencia en plazas del Área de Apoyo deberá ser indicada en el último recuadro, letra *b)*, de la instancia de participación y acreditarse mediante certificado expedido por el Director del centro haciendo constar el año del curso escolar y las funciones desempeñadas.

Si desean ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del centro y tipo de plaza a la que corresponda la vacante. Igualmente, podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

1.5 Derecho preferente a plazas de las especialidades recogidas en el anexo V del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre, en el centro donde tuvieran destino definitivo.

Los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que estén en posesión de las titulaciones consignadas en los anexos XIII o XIV de esta convocatoria, para cada especialidad, gozarán de derecho preferente, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1.2 de esta base, para ser adscritos a plazas de las especialidades a que se refiere el anexo V del Real Decreto precitado, en el caso de tener destino definitivo en el centro a que corresponda la vacante. Si desean ejercitar este derecho deberán consignar en la instancia de participación, en primer lugar, el código del centro y tipo de plaza a la que corresponda la vacante. Asimismo, podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas de otros centros a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

2. Derechos preferentes a la localidad.

2.1 Derechos preferentes previstos en el artículo 52 del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior y en el artículo 18 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, por el que se regulaba las funciones y organización del Servicio de Inspección Técnica de Educación y se desarrollaba el sistema de acceso a los puestos de trabajo de la Función Inspectora Educativa, declarado vigente por el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre.

Los funcionarios que gocen de este derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo. Para que el derecho preferente tenga efectividad, los solicitantes están obligados a consignar en la instancia de participación, en primer lugar todas las plazas de la localidad en la que aspiren a ejercitarlo, relacionadas por orden de preferencia, correspondientes a los tipos de plazas a las que puedan optar a excepción de las excluidas de asignación forzosa de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.2 de la base novena. En el caso de que se omitieran algunos de los centros de la localidad donde deseen ejercitarlo, la Administración libremente cumplimentará los centros restantes de dicha localidad. Asimismo podrán incluir a continuación otras peticiones correspondientes a plazas a las que puedan optar en virtud de las especialidades de que sean titulares, si desean concursar a ellas fuera del derecho preferente.

2.2 Derecho preferente previsto en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1995, de 23 de marzo, sobre regulación del permiso parental y por maternidad, para los funcionarios que se encuentren en el 2.º y 3.er año del período de excedencia para el cuidado de hijos y deseen reingresar al servicio activo.

Undécima. *Forma de participación.*—Aun cuando se concurse por más de un tipo de plaza, los concursantes presentarán una única instancia, según modelo anexo XVI de esta Orden, que se encontrará a disposición de los interesados en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, número 36, y en las Direcciones Provinciales del Departamento, en la que manifestarán, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria. La instancia se cumplimentará según las instrucciones que se indican en el anexo XV de esta Orden, y se dirigirá a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura.

A la instancia de participación deberán acompañar los siguientes documentos:

a) Hoja de alegación y autobaremación de los méritos, que se ajustará al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura.

b) Documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo que aparece como anexo I a la presente Orden.

En todos los documentos presentados deberá hacerse constar el nombre, apellidos, especialidad y cuerpo del concursante. En el caso de que los documentos justificativos se presentaran mediante fotocopia de los originales, éstas deberán ir necesariamente acompañadas de las diligencias de compulsa, extendidas por los Directores de los centros o los Registros de las Direcciones Provinciales o del Ministerio de Educación y Cultura. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsa.

La Administración podrá requerir a los interesados, en cualquier momento, para que justifique aquellos méritos sobre los que se planteen dudas o reclamaciones.

1. Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación y Cultura.

1.1 Al objeto de reducir y simplificar los trámites administrativos que deben realizar los concursantes, quienes hubieran participado en los concursos de traslados convocados en 1995 y 1996, Orden de 26 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y Orden de 23 de octubre de 1996, («Boletín Oficial

del Estado» del 25), respectivamente, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos entonces alegados y justificados. Estos participantes deberán aportar, únicamente, la documentación de los méritos entonces no alegados o no justificados debidamente o, en su caso, la documentación correspondiente a los méritos perfeccionados con posterioridad al 21 de noviembre de 1995 o 14 de noviembre de 1996, fechas de terminación del plazo de presentación de instancias de los mencionados concursos.

Los participantes que opten por que se les valore sus méritos de acuerdo con la documentación acreditativa de los mismos entonces alegados y no retirados deberán manifestarlo expresamente en el apartado que, a tal efecto, se recoge en la hoja de alegación y autobaremación de méritos en la que asimismo relacionarán los ahora alegados y aportados.

A estos participantes se les evaluará de nuevo todos los méritos, tanto los presentados con ocasión de la última convocatoria por la que participaron como los presentados en la actual.

1.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, aquellos concursantes que habiendo participado por última vez en el concurso de traslados convocado por Orden de 13 de octubre de 1994, («Boletín Oficial del Estado» del 18), resultaron admitidos y no hubieran retirado la documentación presentada, no deberán acreditar nuevamente ninguno de los méritos entonces alegados y justificados. Estos participantes deberán aportar, únicamente, la documentación de los méritos entonces no alegados o no justificados debidamente o, en su caso, la documentación correspondiente a los méritos perfeccionados con posterioridad al 7 de noviembre de 1994, fecha de terminación del plazo de presentación de instancias del mencionado concurso.

Los participantes que opten por que se les valore la misma documentación acreditativa de los méritos entonces alegados y no retirados deberán manifestarlo expresamente en el apartado que, a tal efecto, se recoge en la hoja de alegación y autobaremación de méritos, en la que asimismo relacionarán los méritos ahora alegados y aportados.

A estos participantes se les evaluarán de nuevo todos los méritos, tanto los presentados con ocasión de la convocatoria de 1994 como los presentados en la actual.

Aquellos concursantes que participando en el concurso convocado en 1994 hubieran retirado la documentación presentada, deberán aportar toda la documentación justificativa para la valoración de méritos a que se hace referencia en el baremo que figura como anexo I a la presente Orden.

1.3 Aquellos concursantes que no participaron en los concursos precitados deberán aportar toda la documentación justificativa para la valoración de méritos a que se hace referencia en el baremo que figura como anexo I a la presente Orden.

2. Funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas. Los concursantes que participen desde centros dependientes de otras Administraciones educativas en el pleno ejercicio de sus competencias en materia de educación deberán aportar toda la documentación justificativa para la valoración de méritos a que se hace referencia en el baremo que figura como anexo I a la presente Orden y a la certificación a que se alude en la base octava 2, de esta convocatoria.

Duodécima. Las instancias así como la documentación a la que se refiere la base anterior podrán presentarse en los Registros de las Direcciones Provinciales, en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Decimotercera. El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 30 de octubre y 17 de noviembre, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas. Una vez presentada la solicitud sólo podrá renunciarse a la participación en el concurso, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, pudiendo formularse nuevas renuncias en el plazo establecido para las reclamaciones a la adjudicación provisional en la base decimoséptima, entendiendo que tal renuncia afecta a todas las peticiones consignadas en su instancia de participación.

Decimocuarta. Los concursantes en su instancia de participación solicitarán las plazas por orden de preferencia, consignando los códigos de centros y tipos de plazas que se correspondan con los anexos a la presente Orden.

No obstante lo anterior, a fin de simplificar y facilitar a los participantes la realización de sus peticiones, aquellos concursantes que deseen solicitar todos los centros correspondientes a una localidad podrán, en lugar de realizar la petición consignando los códigos de todos y cada uno de los centros por orden de preferencia, anotar únicamente los códigos correspondientes a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose, en este caso, que solicitan todos los centros de la localidad de que se trate en el mismo orden de preferencia con el que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria y siempre referidos a los centros que aparecen en ese anexo, con excepción de los centros relacionados en el anexo II B), C) y D) que deberán ser, en su caso, consignados de forma individual y por orden de preferencia.

Si respecto a todos los centros de una localidad deseara solicitarse alguno o algunos de ellos prioritariamente, estos centros podrán consignarse como peticiones individualizadas por orden de preferencia y a continuación consignar el código correspondiente a la localidad y tipo de plaza, entendiéndose incorporados a sus peticiones los restantes centros en el mismo orden en que aparecen publicados en el anexo correspondiente de la convocatoria.

En cualquier caso, se entenderán solicitadas por los concursantes exactamente la plaza o plazas a que correspondan los códigos consignados en sus instancias de participación. Las peticiones cuyos códigos resulten incompletos, inexistentes o no se correspondan con tipos de plazas que puedan ser solicitadas por el participante serán anuladas. Si la totalidad de las peticiones resultasen anuladas por cualquiera de las circunstancias anteriores, el concursante será excluido de la adjudicación de destinos, sin perjuicio de los supuestos de asignación de destino de oficio previstos en la presente convocatoria.

Decimoquinta. Para la evaluación de los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes, en lo que se refiere a los apartados 1.4 y 2.1 del baremo de puntuaciones anexo I a la presente Orden, la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura designará las Comisiones dictaminadoras oportunas, que se regularán por Resolución de esta Dirección General.

Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y recusación establecidas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes por los restantes apartados del baremo de méritos, se llevará a efecto por las Unidades de Personal de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura.

Decimosexta. Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación provisional de los destinos que pudiera corresponderles con arreglo a las peticiones de los participantes, a las puntuaciones obtenidas, según el baremo anexo I a la presente Orden y a lo dispuesto en la misma.

Sin perjuicio de lo dispuesto respecto a los derechos preferentes recogidos en la base décima de esta convocatoria, en el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en que aparecen en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida

en los distintos subapartados por el orden igualmente en que aparecen en el baremo. En ambos casos, la puntuación que se tome en consideración en cada apartado no podrá exceder de la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos en el baremo, ni en el supuesto de los subapartados, la que corresponda como máximo al apartado en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno o algunos de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado al que pertenece, no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

De resultar necesario, se utilizará sucesivamente como último criterio de desempate el año en el que se convocó el procedimiento selectivo a través del cual se ingresó en el Cuerpo y la puntuación con la que resultó seleccionado.

Decimoséptima. La adjudicación provisional de los destinos a que se alude en la base anterior se hará pública en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura y en sus Direcciones Provinciales.

Los concursantes podrán presentar reclamación a la resolución provisional, en el plazo de cinco días a partir de su exposición en los lugares indicados en la base duodécima.

Asimismo, podrán presentar renuncia total a su participación en el concurso en el mismo plazo en las condiciones establecidas en la base decimotercera de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renuncias se presentarán por los procedimientos a que alude la base duodécima.

Decimoctava. Consideradas las reclamaciones y renuncias a que se refiere la base anterior, se procederá a dictar la Orden por la que se apruebe la resolución definitiva de este concurso de traslados. Dicha Orden se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma se anunciarán las fechas y lugares de exposición de los listados con los resultados del concurso.

Las plazas adjudicadas en dicha resolución son irrenunciables, salvo que habiendo participado y obtenido destino en los concursos que pudieran convocarse por otras Administraciones educativas en el ejercicio de competencias plenas en materia de educación, se comunique la renuncia al destino obtenido a través de la presente convocatoria con anterioridad al 1 de septiembre de 1998.

Solamente podrá obtenerse un único destino, aun cuando se concurra a diferentes tipos de plazas.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atendrán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo) y disposiciones de desarrollo.

Decimonovena. Los profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán ante la Dirección Provincial de la que dependa el centro obtenido mediante el concurso de traslados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Vigésima. La toma de posesión en los nuevos destinos que se obtengan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Orden tendrá lugar el 15 de septiembre de 1998.

Vigésima primera. Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, *Carmen González Fernández.*

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

(Los anexos correspondientes a esta disposición que aparecen publicados en fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado», no se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 28-X-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

Administración del Estado

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se estima el recurso interpuesto por don Rafael Alonso Fernández contra la Resolución de 3 de julio de 1996. («BOE» 25-IX-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Secretaria del Gerente. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-X-1997.)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la del 10 que convoca concurso de mérito para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 17-X-1997.)

Escala Auxiliar de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Resolución de 6 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Auxiliar de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 22-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 6 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, mediante ingreso en la Escala Auxiliar de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. («BOE» 24-X-1997.)

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-IX-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Horia Alejandro Barbat Barbat y a don Guillermo J. Reglero Rada de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad. («BOE» 6-X-1997.)

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («BOE» 15-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteo para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para designar los Vocales titular y suplente de las Comisiones que deben juzgar los concursos para su provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos especialistas de Área de Instituciones Sanitarias. («BOE» 20-X-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la Cátedra de Universidad del área de «Biblioteconomia y Documentación». («BOE» 25-IX-1997.)

Resolución de 20 de julio de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 1997, que convocaba plazas de profesorado en los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química Analítica». («BOE» 6-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Física Aplicada». («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan a concurso de acceso, plazas de profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Biología Animal». («BOE» 23-X-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra el Tribunal calificador de las pruebas de acceso a la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 11-X-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 16 de abril de 1997. («BOE» 8-X-1997.)

Universidad de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una cátedra de Universidad del área de conocimiento de «Estética y Teoría de las Artes», convocada por Resolución de 22 de abril de 1996. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos. («BOE» 4-X-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se señala el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo de ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. («BOE» 8-X-1997.)

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-X-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 18 de junio de 1997. («BOE» 6-X-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscritos a los grupos C y D. («BOE» 16-X-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad. («BOE» 3-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos, se señala el lugar y fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Titulado Superior (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), convocada por Resolución de 21 de julio de 1997. («BOE» 17-X-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan a concurso y concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de fecha 28 de julio de 1997 por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 4 de julio de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Corrección de erratas de la Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad perteneciente al área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 1-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra la Comisión que habrá de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la del 2, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Lengua Española». («BOE» 20-X-1997.)

Universidad de Córdoba

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso público diversas plazas correspondientes a los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 2-X-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 22 de enero de 1997. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 6 de marzo de 1997. («BOE» 22-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (grupo V), vacantes en esta Universidad. («BOE» 8-X-1997.)

Universidad de Girona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de agosto de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se modifica un error en la Resolución de 14 de julio de 1997, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que tendrán que resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1996. («BOE» 11-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 21-X-1997.)

Universidad de Huelva

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 5 de noviembre de 1996. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se amplia el plazo para resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Teórica». («BOE» 24-X-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra un nuevo miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad. («BOE» 10-X-1997.)

Universidad de Jaén

Personal laboral.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la categoría de Ayudante de Servicios de Conserjería. («BOE» 4-X-1997.)

Universidad «Jaume I» de Castellón

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 1-X-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/036 de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-X-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 10 de julio de 1997 por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de plaza vinculada de Cuerpos Docentes Universitarios y Médicos Adjuntos del Hospital Universitario de Canarias. («BOE» 22-X-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos C y D.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos o Escalas de los grupos C y D de esta Universidad. («BOE» 8-X-1997.)

Universidad de La Rioja

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos de la convocatoria C1/95 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de junio de 1995. («BOE» 22-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE LLEIDA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. («BOE» 16-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997. («BOE» 13-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error producido en la Resolución de 7 de mayo de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos. («BOE» 13-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-IX-1997.)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se designa Tribunal y se corrigen errores en la Resolución de fecha 1 de septiembre, por la que se convoca concurso de méritos. («BOE» 8-X-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria

de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa convocadas por Resolución de 12 de junio de 1997. («BOE» 3-X-1997.)

Escala Auxiliar.—Resolución de 21 de agosto de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar, convocadas por Resolución de 12 de junio de 1997. («BOE» 3-X-1997.)

Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca, convocadas por Resolución de 3 de julio de 1997. («BOE» 8-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado Guionista-Realizador, grupo II, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio, grupo III, con destino en el Departamento de Biología de Organismos y Sistemas (Unidad de Fisiología Vegetal). («BOE» 16-X-1997.)

Universidad del País Vasco

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-IX-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 14-X-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de 13 de mayo de 1996, número 166. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 21 de julio de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», convocada por Resolución de 13 de mayo de 1996, número 162. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 5 de agosto de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se declara desierta una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 21-X-1997.)

Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la Comisión calificadora correspondiente a una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 21-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrigen errores de la Resolución de fecha 12 de junio de 1997 por la que se hacía pública la composición de las Comisiones calificadoras de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 21-X-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la suspensión de nombramiento de los miembros de la Comisión CEU-101, que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 27 de febrero de 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes. («BOE» 16-X-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, sobre concesión de Comisiones de Servicios al Profesorado que sea designado para formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales. («BOE» 6-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se declara desierta una plaza de catedrático de universidad convocada a concurso en los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-X-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili»

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocadas por Resolución de 15 de abril de 1997. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 28 de abril de 1997. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 20-X-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos, y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (promoción interna). («BOE» 3-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 30 de junio de 1997 por la que se convocaban prueba selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa (promoción interna) de esta Universidad. («BOE» 16-X-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos, y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (promoción interna). («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 30 de junio de 1997 por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria (promoción interna) de esta Universidad. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 15 de septiembre de 1997 por la que se convocaba a los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (promoción interna), de esta Universidad. («BOE» 18-X-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 21 de julio de 1997. («BOE» 22-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 11 de marzo de 1997. («BOE» 24-X-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se corrigen errores de la de 1 de septiembre de 1997, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios («BOE» 6-X-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se revoca, y deja sin efecto, la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, aprobada mediante Resolución de 13 de noviembre de 1996, y se convocan nuevas pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, de corrección de errores advertidos en la convocatoria para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna. («BOE» 24-X-1997.)

Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala Técnica Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de promoción interna. («BOE» 16-X-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso

en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad (promoción interna). («BOE» 8-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 4 de junio de 1997 por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral de dicha Universidad. («BOE» 25-IX-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la Resolución del 3 y 5, que aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para cubrir diversas plazas de la plantilla de personal laboral. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se anuncia el lugar de exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para las plazas de Telefonistas de la plantilla de personal laboral convocadas por Resolución de 4 de junio de 1997 y se convoca a todos los aspirantes para la realización de la primera prueba. («BOE» 3-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 4 de junio de 1997 por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral de dicha Universidad. («BOE» 6-X-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anula la convocatoria de dos plazas convocadas por Resolución de 28 de julio de 1997. («BOE» 3-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad (plaza número 1.446/96). («BOE» 21-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad (plaza número 1.462/97). («BOE» 22-X-1997.)

Universidad de Sevilla

Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos y Bibliotecas, por el sistema de promoción interna, señalándose lugar y fecha de examen y nombrándose el Tribunal que ha de juzgar las pruebas. («BOE» 15-X-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 21 de julio de 1997, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de gestión, por el sistema de promoción interna. («BOE» 10-X-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario, convocada a concurso por Resolución de 7 de marzo de 1997. («BOE» 23-X-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión de 25 plazas vacantes para el ingreso, por el turno de promoción interna, en la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 8-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se subsanan errores en la de 20 de agosto de 1997, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (Campus Universitario de Soria). («BOE» 18-X-1997.)

UNIVERSIDAD DE VIGO

Cuerpos Docentes Universitario.—Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 5 de septiembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se declara concluido el procedimiento y la no provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Microbiología», del Departamento de Biología Fundamental. («BOE» 25-IX-1997.)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a una plaza de Catedrático de Universidad, convocado por Resolución de 25 de julio de 1997. («BOE» 25-IX-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Universidad. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, convocado por Resolución de 12 de diciembre de 1996. («BOE» 11-X-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

PREMIO «BARTOLOMÉ DE LAS CASAS»

Dentro de Tribuna Americana, foro para el debate político, institucional y académico de la Casa de América, el Aula Bartolomé de las Casas está dedicada a promover el conocimiento y el aprecio por las manifestaciones culturales, pasadas y presentes, de los pueblos indios americanos.

La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y la Casa de América de Madrid quieren hacer suya y amplificar la tradición indigenista española que, desde el siglo XVI hasta el presente, ha producido excelentes obras y meritorias acciones que jalonan el diálogo intercultural con los pueblos indios de América.

Por ello, en el marco del Aula Bartolomé de las Casas, La secretaría de estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica convoca el Premio «Bartolomé de las Casas» de acuerdo con las siguientes

Bases

1. El premio se otorgará para distinguir a aquellas personas, instituciones u organizaciones que hayan destacado en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores.
2. Podrá ser candidato al premio cualquier persona o institución del ámbito iberoamericano, propuesta de acuerdo con estas bases.
3. Podrán proponer candidatos al premio, las Universidades, academias, organizaciones no gubernamentales e instituciones vinculadas al mundo indígena.

También podrán proponer candidatos cada uno de los miembros del Jurado.

4. El Jurado estará formado por personalidades con especial y significada sensibilidad hacia el mundo indígena y el ganador del premio en la convocatoria anterior.
5. Presidirá el Jurado el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, que tendrá voto de calidad. Será Secretario, sin voto, el Director del Aula Bartolomé de las Casas.
6. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso su dotación no podrá ser acumulable. No podrá concederse a título póstumo. El fallo del Jurado será inapelable.
7. El premio consistirá en una dotación, en metálico, de 5.000.000 de pesetas íntegros, que se financiará con cargo al crédito 12.03.227 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado, y en una medalla con la efigie de Bartolomé de las Casas.
8. La entrega del premio se realizará en un acto que se celebrará en Madrid en la Casa de América.
9. Las propuestas convenientemente documentadas deberán remitirse por quintuplicado y especificando «Aula Bartolomé de las Casas», antes del 25 de noviembre de 1997 a: Casa de América, paseo de Recoletos, 2, 28001 Madrid.

No se devolverán los documentos presentados.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado, *Fernando María Villalonga Campos.*

(«BOE» 8-X-1997.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS

El Programa Sócrates fue adoptado el 14 de marzo de 1995 (Decisión número 819/95/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea) y publicado en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» del día 20 de abril de 1995, con el objetivo de contribuir al desarrollo de una educación, y de una formación de calidad, y de un espacio europeo abierto a la cooperación en materia de educación.

Este Programa se articula a través de tres capítulos y concretamente en el marco del capítulo III, Acción 1, se desarrolla la Acción E del Programa Lingua, que pretende favorecer la motivación y la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lenguas extranjeras.

Para lograr este propósito, se promueven los intercambios de alumnos en el marco de un proyecto Educativo Conjunto (PEC) emprendido por grupos de alumnos matriculados en centros de enseñanza de distintos Estados miembros de la Unión Europea. El intercambio, como elemento esencial del PEC, implica la estancia en el centro asociado y a la visita recíproca, durante las cuales los alumnos utilizan

una lengua extranjera como medio de comunicación y aprendizaje para desarrollar un tema pedagógico común.

También se pueden llevar a cabo, dentro de un PEC, encuentros multilaterales, en los que participen más de dos países de la Unión Europea asociados y la reunión se celebre en uno de los centros participantes, siempre que se justifique en relación con la naturaleza del proyecto. Los proyectos educativos conjuntos podrán desarrollarse entre el 30 de enero y el 30 de junio de 1998 (plazo de solicitud hasta el 3 de noviembre de 1997) y el 1 de septiembre y el 22 de diciembre de 1998 (plazo de solicitud hasta el 2 de marzo de 1998).

Para facilitar a los profesores responsables los acuerdos de colaboración entre los centros y la preparación adecuada del subsiguiente intercambio o encuentro de alumnos, se prevén ayudas para la realización de visitas preparatorias del profesorado español responsable del Proyecto Educativo Conjunto al centro asociado del otro Estado miembro de la Unión Europea.

A través de la presente Orden se procede, pues, a hacer posible la convocatoria de ayudas para las mencionadas actividades. Por su parte, la Orden de 1 de marzo del 1996, del Ministerio de Educación y Ciencia («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), estableció las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas para el desarrollo de esta actividad, habiendo sido modificada por Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1997), por la que se establecen las normas generales a que deben atenerse las convocatorias específicas de ayudas a las acciones descentralizadas del Programa «Sócrates» de la Unión Europea.

Asimismo, los artículos 81 y 82, de la Ley General Presupuestaria, regulan la gestión y concesión de ayudas y subvenciones públicas financiadas, en todo o en parte, con fondos de la Unión Europea.

Por fin, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado del 30), aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

En virtud de todo lo anterior, he dispuesto:

Primero.—Se convocan ayudas para la realización de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) en el marco de la Acción E del Programa «Sócrates-Lingua», con cargo a los contratos establecidos entre la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea y con cantidad que resulte en su momento de la aplicación de la fórmula de reparto entre las distintas Administraciones en ejercicio de plenas competencias educativas.

Segundo.—Podrán solicitar estas ayudas los centros docentes españoles dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, que impartan la siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De Régimen General: Educación Secundaria Obligatoria (2.º ciclo), Bachillerato y Formación Profesional.

De Régimen Especial: Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas de Idiomas.

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas, Oficios Artísticos y Cerámica, Educación de Adultos, Arte Dramático y Danza, Música y Enseñanza Oficial de Idiomas, correspondiente al sistema anterior a dicha Ley, hasta su extinción.

Tercero.—Las ayudas que se concedan se destinarán a la elaboración de Proyectos Educativos conjuntos (PEC), entre centros escolares de, al menos, dos Estados miembros de la Unión Europea. El proyecto debe ser elaborado por los Profesores y respaldado por la dirección del centro. El tema elegido servirá para potenciar la capacidad comunicativa de los alumnos en una lengua extranjera.

Cuarto.—Para la elaboración y el desarrollo de los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) se podrán conceder ayudas para la realización de:

a) Visitas preparatorias del profesorado responsable a un centro asociado de otro Estado miembro de la Unión Europea.

b) Intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos a centros asociados de otros países miembros de la Unión Europea.

Quinto.—Los centros podrán recibir las siguientes ayudas:

1. Para la realización de visitas preparatorias las ayudas que se reciban servirán para sufragar los gastos de viaje, estancia y prima de seguro de accidentes. La ayuda media oscilará entre 500 y 1.000 ECUs por profesor.

2. Para la realización de un intercambio o encuentro multilateral de grupos de alumnos:

a) Ayuda para sufragar los gastos de viaje, dietas del/los profesor/es acompañante/s y prima de seguro de accidentes, con una dotación máxima de 1.000 ECUs por profesor.

b) Ayudas para los alumnos participantes, en las que se incluirán los gastos de preparación y desarrollo del intercambio o encuentro (viaje, dietas, prima de seguro y, en su caso, preparación lingüística) y que estarán determinadas de acuerdo con los siguientes módulos por países con los que se realice el intercambio o encuentro:

Módulos por países:

Portugal y Francia: Hasta un máximo de 125 ECUs por alumno.

Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo: Hasta un máximo de 157 ECUs por alumno.

Reino Unido, Italia, Alemania, Austria, Dinamarca y Liechtenstein: hasta un máximo de 188 ECUs por alumno.

Irlanda, Noruega, Suecia, Finlandia y Grecia: Hasta un máximo de 200 ECUs por alumno.

Los alumnos procedentes de las islas Baleares, Ceuta y Melilla, con independencia del país de destino, hasta un máximo de 200 ECUs.

c) En circunstancias excepcionales, que deberán ser debidamente justificadas y avaladas por la Dirección Provincial o Subdirección Territorial del Ministerio de Educación y Cultura de la que dependa el centro, y a propuesta de la Comisión de selección establecida en el apartado décimo, se podrá conceder, además, ayuda para alojamiento, hasta un máximo de 100 ECUs por persona.

Sexto.—1. Las visitas preparatorias deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Se efectuarán a un centro de otro Estado miembro de la Unión Europea que desee establecer relaciones educativas que conduzcan a la organización de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC), con un posterior intercambio o encuentro de jóvenes y haya confirmado por escrito su acuerdo para recibir al profesorado español.

b) Su duración será, como máximo, de siete días, incluyendo el viaje.

c) Se desarrollarán entre el 30 de enero y el 30 de junio de 1998 (plazo de solicitud hasta el 3 de noviembre de 1997) y entre el 1 de septiembre y el 22 de diciembre de 1998 (plazo de solicitud hasta el 2 de marzo de 1998).

2. Los intercambios de alumnos deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El intercambio de alumnos será una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con el centro asociado y formará parte del proceso educativo del alumnado.

b) El proyecto educativo conjunto (PEC) ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

c) Los Proyectos Educativos Conjuntos (PEC) deberán basarse en el principio de reciprocidad, de forma que el alumnado de ambos centros tenga la oportunidad de desarrollar su parte del proyecto en el centro del país asociado.

d) La duración de la actividad para cada uno de los grupos en el país asociado deberá ser de, al menos, catorce días (incluyendo el viaje).

e) Se desarrollarán entre el 30 de enero y el 30 de junio de 1998 (plazo de solicitud hasta el 3 de noviembre de 1997) y entre el 1 de septiembre y el 22 de diciembre de 1998 (plazo de solicitud hasta el 2 de marzo de 1998).

f) El intercambio deberá tener lugar dentro de la localidad en la que el centro asociado esté ubicado.

g) Salvo circunstancias excepcionales, que deberán ser debidamente justificadas y avaladas por la Dirección Provincial o Subdirección Territorial del Ministerio de Educación y Cultura de la que dependa el centro, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

h) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos y un profesor, ajustándose a este módulo los grupos superiores.

i) El centro deberá suscribir el oportuno seguro de accidentes y responsabilidad civil.

j) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50 por 100 del coste del intercambio y su finalidad será la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En casos excepcionales, que deberán ser justificados, se podrá conceder ayudas que lleguen hasta el 75 por 100 del coste del proyecto, cuando concurran alguna o varias de la siguientes circunstancias: Desventajas debidas a la situación geográfica dentro del Estado miembro, a una minusvalía de los jóvenes participantes, a situaciones socioeconómicas especiales de los alumnos que realicen el intercambio o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos difundidas y enseñadas.

3. Los encuentros multilaterales deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) El encuentro de alumnos deberá tener lugar en la localidad sede de uno de los centros asociados de otro país miembro de la Unión Europea.

b) El encuentro de alumnos será una de las diversas actividades programadas en el marco de un Proyecto Educativo Conjunto (PEC) con los centros asociados, para poder poner en común los temas trabajados en los centros respectivos y formará parte del proceso educativo de los alumnos para mejorar su capacidad lingüística.

c) El Proyecto Educativo Conjunto ha de estar integrado en la Programación General del Centro.

d) La duración de la actividad para el grupo español en el extranjero deberá ser, como mínimo, de catorce días (incluyendo el viaje).

e) Se desarrollarán entre el 30 de enero y el 30 de junio de 1998 (plazo de solicitud hasta el 3 de noviembre de 1997) y entre el 1 de septiembre y el 22 de diciembre de 1998 (plazo de solicitud hasta el 2 de marzo de 1998).

f) Salvo circunstancias excepcionales, que deberán ser debidamente jutificadas y avaladas por la Dirección Provincial o Subdirección Territorial del Ministerio de Educación y Cultura de la que dependa el centro, los participantes deberán residir en los domicilios del alumnado receptor.

g) El grupo estará compuesto, como mínimo, por diez alumnos y un profesor, ajustándose a este módulo los grupos superiores.

h) El centro español deberá suscribir el oportuno seguro de accidentes y reponsabilidad civil.

i) El valor de la ayuda concedida no será superior al 50 por 100 del coste del intercambio y su finalidad será la de contribuir a los gastos originados durante la realización del intercambio. En casos excepcionales que deberán ser justificados, se podrán conceder ayudas que lleguen hasta el 75 por 100 del coste del proyecto, cuando concurran alguna o varias de las siguientes circunstancias: Desventajas debidas a la situación geográfica dentro del Estado miembro, a una minusvalía de los jóvenes

participantes, a situaciones socioeconómicas especiales de los alumnos que realicen el intercambio o proyectos que incluyan una de las lenguas comunitarias menos difundidas y enseñadas.

Séptimo.—Los centros que deseen solicitar ayudas económicas para la realización de visitas preparatorias deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo A (formulario de candidatura para visitas preparatorias).

Este documento deberán presentarse por triplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas.

B) Aprobación del Consejo escolar u órgano colegiado que lo sustituya en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido, o certificado de la dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad forma parte de un PEC que incluye un intercambio de alumnos.

C) Comunicación del centro extranjero, aceptando expresamente la visita de los profesores españoles para preparar un PEC.

Octavo.—1. Los centros que deseen solicitar ayudas para la realización de intercambios bilaterales o encuentros multilaterales de grupos de alumnos deberán presentar la siguiente documentación:

A) Anexo B (Formulario de candidatura para Proyectos Educativos Conjuntos —PEC—).

Este documento deberá ser cumplimentado por triplicado, conforme a las orientaciones incluidas en sus primeras páginas.

B) Proyecto en el que se incluya una breve descripción de las actividades que tendrán lugar en cada uno de los países en que se desarrolle el intercambio (máximo cinco folios).

C) Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya, en el supuesto de los centros privados no concertados cuando lo tenga establecido, o certificado de la dirección del centro en el que se haga constar que el Proyecto Educativo Conjunto (PEC) está contemplado en la programación general del centro.

D) Compromiso de aceptación del intercambio por parte del centro extranjero, en el que se indicará, expresamente, la aceptación del grupo español en el supuesto de que el centro extranjero no consiga ayuda económica para realizar el intercambio.

2. Los Directores de los centros solicitantes recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor para el viaje de los alumnos, quedando éstas archivadas en los centros.

Noveno.—1. La solicitudes se enviarán a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Actividades de Alumnos (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid). Podrán presentarse directamente, o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optarán por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

2. Calendario de presentación de solicitudes y desarrollo.

a) Primer plazo de presentación: 3 de noviembre de 1997.

Realización de visitas preparatorias y de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC): Del 30 de enero al 30 de junio de 1998.

b) Segundo plazo de presentación: 2 de marzo de 1998.

Realización de visitas preparatorias y de Proyectos Educativos Conjuntos (PEC): Del 1 de septiembre al 22 de diciembre de 1998.

Décimo.—1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión de selección nombrada por el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Agencia Nacional Sócrates.

Un representante de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Actividades de Alumnos.

2. Esta Comisión podrá ser ampliada, por decisión de su Presidente, con otros Vocales, en calidad de asesores o expertos en materia educativa, hasta un máximo de tres.

3. Esta Comisión verificará que las solicitudes recibidas se ajustan a lo establecido en la presente Orden.

4. Las solicitudes presentadas que reúnan las anteriores condiciones serán evaluadas por la citada Comisión en función de los criterios establecidos en la Guía del Candidato del programa Sócrates-Lingua, elaborada por la Comisión Europea, y de la citada Orden de 1 de marzo de 1996, que especifica los siguientes aspectos:

Calidad del proyecto presentado (lógica del proyecto, claridad de los objetivos, pertinencia de los temas y de las actividades elegidas y seguimiento, evaluación y difusión de los resultados): Hasta 3 puntos.

Contribución del PEC a la mejora de la motivación y de la capacidad de los jóvenes para comunicarse en lengua extranjera: Hasta 1,50 puntos.

Fomento de la dimensión europea de la educación: Hasta 1 punto.

Grado de integración del proyecto en las actividades habituales del centro: Hasta 1 punto.

Proyectos de centros que tengan poca experiencia previa en la participación en proyectos transnacionales y no hayan recibido anteriormente apoyo comunitario para este fin: Hasta 1 punto.

Proyectos en los que participe alumnado de Enseñanza Profesional y Técnica, o se trate de centros de zonas rurales y otras regiones desfavorecidas: Hasta 1 punto.

Proyectos que constituyan un enfoque innovador en el intercambio o encuentro en favor de la enseñanza de lenguas extranjeras: Hasta 0,50 puntos.

Proyectos que se refieran a la enseñanza de las lenguas menos difundidas y menos enseñadas de la Unión Europea: Hasta 0,50 puntos.

Adecuación del presupuesto al Proyecto Educativo Conjunto: Hasta 0,50 puntos.

5. Esta Comisión ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Undécimo.—1. Teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de selección, el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, por delegación de la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura, resolverá la adjudicación de las ayudas, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el siguiente calendario.

Antes del día 20 de enero de 1998 para la convocatoria cuyo plazo de presentación finaliza el 3 de noviembre de 1997.

Antes del día 1 de septiembre de 1998 para la convocatoria cuyo plazo de presentación finaliza el 2 de marzo de 1998.

Dicha resolución especificará:

a) Relación de centros seleccionados con indicación de la ayuda concedida.

b) Relación de centros no seleccionados por haber obtenido una puntuación inferior al último concedido, que figurarán enumerados por orden decreciente de puntuación. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. Para ello, se seguirá el orden de prioridad establecido en dicha relación, adjudicándose las ayudas en función de que la renuncia producida se refiera a visita preparatoria o al intercambio o encuentro de alumnos, y su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a las mismas.

c) Relación de centros excluidos, con indicación de su causa.

2. No se podrán conceder ayudas a un mismo centro para la realización de una visita preparatoria y de un intercambio o encuentro de alumnos en el mismo período, con el mismo centro y en el mismo país.

Duodécimo.—Contra la resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Decimotercero.—La Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, remitirá a la Agencia Nacional Sócrates, copia de la resolución de concesión de ayudas y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Decimocuarto.—La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros seleccionados el modelo de contrato elaborado por la Comisión Europea.

Éste deberá ser cumplimentado y firmado por el Director del centro, quien lo remitirá a la Agencia Nacional Sócrates.

Decimoquinto.—Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados.

Decimosexto.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualquier administración o ente público o privado, nacional o internacional.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1 Memorias pedagógicas.

3.1.1 Visitas preparatorias: Los centros beneficiarios de este tipo de ayuda enviarán dos ejemplares de una memoria en la que se expongan las actividades llevadas a cabo durante su estancia con el profesorado del centro asociado, indicando los futuros proyectos de colaboración acordados.

3.1.2 Intercambios o encuentros: Los centros beneficiarios enviarán dos ejemplares de una memoria descriptiva del Proyecto Educativo Conjunto llevado a cabo, aportando información detallada del intercambio o encuentro de alumnos, con una extensión máxima de 25 folios.

Dicha memoria reflejará el número de alumnos y profesores participantes, así como un presupuesto desglosado del coste real del Proyecto.

3.1.3 Las memorias citadas deberán remitirse, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad, a la correspondiente Dirección Provincial de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial), de la que dependa el centro. Las Direcciones Provinciales o Subdirecciones Territoriales harán llegar un

ejemplar de las citadas memorias a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

3.2 Justificación económica.

3.2.1 Certificación de la dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en la que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los profesores participantes.

3.2.2 Certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda recibida. Los justificantes originales (recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto), quedarán en poder de los centros a disposición de los órganos de control financiero, citados en el apartado decimosexto, 2.

3.2.3 Informe final financiero referido al total del coste del proyecto.

3.2.4 La citada justificación económica deberá remitirse a la Agencia Nacional Sócrates, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, en el plazo de un mes desde la finalización de la actividad.

Decimoséptimo.—La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas (variación en el número de participantes, de las fechas de realización del proyecto y cambio de centro asociado) y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otra administración o ente público o privado, nacional o internacional, dará lugar a la modificación de la Resolución de concesión.

Decimoctavo.—Las Administraciones Educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimonoveno.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Vigésimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Disposición final primera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Disposición final segunda.

En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1996 por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Madrid, 26 de agosto de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional y Sr. Director de la Agencia Nacional «Sócrates».

ANEXO A

Programa SÓCRATES

Formularios de candidatura para las Visitas preparatorias

(LINGUA Acción E)

Estos formularios están destinados a los candidatos que solicitan una subvención para las visitas preparatorias cuyo objeto es sentar las bases de las siguientes acciones:

Subprograma	Nombre de la Acción	
Promoción del aprendizaje de lenguas (LINGUA)	E	Proyectos Educativos Conjuntos para el aprendizaje de lenguas

DV-i

Cómo utilizar y cumplimentar este formulario

Estructura del formulario

- El presente formulario ha de utilizarse para las visitas preparatorias en el marco del Programa SÓCRATES que figuran en la primera página. Si se utiliza para cualquier otro tipo de proyecto, la solicitud no será examinada.

- Hay un solo formulario para los dos tipos de visitas preparatorias y están integrados por cuatro páginas (de la DV-1 a la DV-4). Se pide a los candidatos que se atengan estrictamente al formato especificado para los datos y proporcionen toda la información requerida. Toda la información necesaria deberá incluirse en estas cuatro páginas, salvo cuando se pida expresamente en las instrucciones añadir páginas adicionales.

- Sírvase tener en cuenta que si la candidatura es aceptada, se pedirá información complementaria (p.ej. los datos bancarios).

Recomendaciones generales para rellenar el formulario

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con toda atención los capítulos correspondientes en la *Guía del Candidato*.
  Por cada propuesta para una visita preparatoria de un grupo de personas, deberá presentarse una sola solicitud en nombre de todos los participantes.
- Si un organismo formula varias propuestas de visitas de preparación en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado para cada propuesta de visita.
- El formulario puede rellenarse a máquina, en ordenador (tratamiento de texto) o ser manuscrito con mayúsculas.
- Las firmas del formulario deberán ser las de los participantes (o de quien dirige el grupo en caso de una visita de grupo) y de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma deberá ser original.

Directivas para cumplimentar determinadas secciones del formulario

- *Sección 4a. Organismo solicitante*
  Estas tres líneas de información están destinadas a identificar rápidamente la propuesta (en la segunda página del formulario se requiere mayor información del candidato). Utilice el nombre legal completo en la lengua original del centro precedido, si existe, del acrónimo o abreviatura. En relación con el tipo de organismo/centro, elija de la lista que figura en el recuadro el código y categoría que mejor lo describa. Observe que se trata de una lista general para el Programa SÓCRATES en su conjunto. Consulte la *Guía del Candidato* en relación con los tipos de organismos/centros elegibles que pueden recibir una subvención en el marco de las Acciones a las que se refiere el presente formulario. En el caso de elegir "Otro tipo de organismo" sírvase especificar de cuál se trata.

Códigos del tipo de organismo/centro	
EDU.1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU.4	Centro de enseñanza superior
EDU.5	Centro de Educación para Adultos o Formación continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Instituto de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo

- *Sección 4b. Centro solicitante (información adicional)*
  Sírvase proporcionar toda la información solicitada. La dirección proporcionada será utilizada para acusar recibo de la candidatura y para toda la correspondencia ulterior. No olvide los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.

- *Sección 5. Persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria*
  Sírvase no utilizar más espacio del previsto: enumere sólo los elementos importantes en el contexto de esta candidatura. Si la solicitud concierne a más de un participante, la información provista debe referirse a la persona que dirija el grupo; y la composición del grupo deberá describirse en una página aparte tal como se indica. Cumplimente la sección 5.b si se planea una visita recíproca con una o más personas de otro país.

- *Sección 6: Centro(s) asociado(s)*
  Proporcione la información conocida en el momento de formular la presente solicitud. Véase también las observaciones en el anterior punto 4. Si participa más de un centro, sírvase añadir las páginas necesarias

utilizando exactamente el mismo formato. Exponga brevemente por qué se eligió ese centro en particular.

- *Sección 7: Actividades*
  Sírvase observar los periodos de actividad elegibles establecidos en la *Guía del Candidato*. Las subvenciones del programa SÓCRATES no pueden ser utilizadas para financiar actividades iniciadas antes de que el contrato entre en vigor.

- *Sección 8: Resumen presupuestario y solicitud financiera*
  Al cumplimentar esta parte del formulario, sírvase *tener en cuenta*:
  - la subvención media disponible para la visita (véase la *Guía del Candidato*)
  - la necesidad de utilizar la subvención de la manera más económica posible.

- *Sección 9. Declaración*
  Las firmas y el sello del centro solicitante deben ser originales, tanto en el original como en cada una de las copias del formulario.

Verificación final antes de remitir por correo el formulario

- Compruebe que se han incluido todos los datos solicitados y que se han contestado todas las preguntas.

- Recuerde que no puede formularse una solicitud para una visita preparatoria al mismo tiempo que una solicitud para el tipo de proyecto correspondiente (la misma Acción).

- No incluya estas páginas explicativas (de la DV-i a la DV-iii): la primera página de su solicitud deberá ser la página DV-1.

- Remita, **antes de la fecha límite**, especificada por la Agencia Nacional competente (véase la *Guía del Candidato)* en el capítulo relativo a esa determinada Acción , **3 ejemplares** de la solicitud a la Administración Educativa de la que depende.

COMISIÓN EUROPEA
Solicitud para el Programa SÓCRATES

SÓLO PARA USO OFICIAL, SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO
Nº:

Visitas preparatorias(LINGUA Acción E)

1. Tipo de Visita preparatoria
Sírvase marcar (✓) la casilla correspondiente (□).

□ LINGUA (Proyecto Educativo Conjunto para el aprendizaje de lenguas - PEC)

2. Motivación de la Visita preparatoria
Explique la(s) razón(es) principal(es) que motiva(n) la visita.

3. Descripción de la visita que va a llevarse a cabo
*Sírvase describir la naturaleza de la visita preparatoria, sus objetivos, las principales actividades que se realizarán, (recolección de información, etc.) y la manera en que se evaluará. **Indique, sobre todo, el tipo de proyecto que se desarrollará como resultado de la visita**, proporcionando la información más detallada posible sobre aspectos tales como los temas del proyecto, los tipos de alumnos participantes, calendario, etc. Si necesario, utilice una página más.*

4a. Organismo/centro solicitante
Proporcione el nombre legal, la ciudad, el país y el tipo de centro solicitante (se piden más detalles en la siguiente página)

Nombre legal completo	
Ciudad y país	
Tipo (incl. el código)	

DV-1

4b. Organismo/centro solicitante (información adicional)

Sírvase cumplimentar esta sección cuidadosamente, habida cuenta de que será utilizada para acusar recibo de la solicitud. El 'Director del centro' es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. Toda correspondencia y el contrato del proyecto (si la solicitud es aceptada) se enviarán al participante/director del grupo a la dirección indicada a continuación.

Nombre legal completo del centro	
Departamento/Unidad	
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad	
País y Región	
Nombre y apellido del **Director** del centro	
Título oficial del director del centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incl. códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

5a. Información sobre la persona(s) que realiza(n) la visita preparatoria ('participante(s)')

Si la visita fuera realizada por una sola persona, la siguiente información se referirá a dicha persona. Si hay más de un participante, sírvase utilizar el recuadro siguiente para proporcionar información acerca del director del grupo y proporcione en una hoja aparte una descripción del grupo, incluidos el nombre, el cargo y el centro de cada participante, las razones por las que desean realizar la visita y la división de tareas entre los miembros del grupo.

Nombre y apellido del participante			
Título y cargo en el centro			
Edad		*Sexo:*	☐ *Masculino* ☐ *Femenino*
Calificaciones y experiencia profesional (proporcione los elementos más pertinentes para esta candidatura)			
Medidas adoptadas para preparar la visita			
Papel desempeñado por este participante (a rellenar sólo en el caso de visitas de grupo)			

DV-2

5b.Visitas recíprocas

Si se está planeando una Visita preparatoria recíproca con una persona de otro país, sírvase indicar el nombre de la(s) persona(s) interesadas, su (s) centro(s) y país(es). Nota: la(s) persona(s) interesadas deben, no obstante, formular su solicitud ante su respectiva Agencia Nacional.

Nombre y apellido del participante	Sexo:	☐ Masculino	☐ Femenino
Título y cargo en el centro			
País			

6. Organismo(s)/centro(s) asociado(s)

¿Cuál es el organismo(s) previsto como posible asociado en el proyecto que prepara la visita ? Sírvase proporcionar la siguiente información para cada uno, utilizando, en caso necesario , una copia de esta página del formulario o una página con la misma composición para los organismos/centros adicionales.

Nombre legal completo del centro	
Tipo de centro	
Dirección postal Calle Código postal y ciudad	
País y Región	
Nombre y apellido de la **Persona de contacto**	
Título y cargo en el centro	
Teléfono (incl. códigos de país y zona)	
Fax (incluye. códigos de país y zona	
Correo electrónico	

7. Actividades que se realizarán durante la visita

Sírvase proporcionar la información solicitada y utilizar una copia de esta página o una página con la misma composición si el espacio previsto no es suficiente.

Destino de la visita (País, lugar)	Organismo(s)/ centro(s) que van a visitarse	Nombre(s) de la persona(s) que viaja(n)	Fechas previstas de la visita		Duración en persona/días
			Del	Al	
				Total	

DV-3

8.Resumen presupuestario y solicitud financiera

Todas las cuantías deberán figurar en ecus

Partida de gastos	Descripción (tipo, cantidad, tarifa)	Coste en ecus
Viaje		
Alojamiento		
Otras dietas		
Otros gastos (sírvase especificar)		
	Total	
	Subvención solicitada a SÓCRATES	

9. Declaración

(Deberá ser firmada y sellada por el participante/director del grupo y la persona legalmente autorizada a firmar en nombre del centro solicitante; por lo general se trata del Director del centro.)

"Los suscritos certifican que la información que figura en la presente solicitud es correcta a nuestro leal saber y entender.

El centro(s) que va(n) a visitar ha confirmado por escrito su acuerdo en recibir al visitante(s) mencionado(s) en la presente solicitud."

Fecha:	*Fecha:*	Espacio para la autorización de otro organismo (p.ej. el Ministerio, la Autoridad educativa) en caso necesario.
Lugar:	*Lugar:*	
Firma del participante/director del grupo	*Firma del director del centro*	
4	*Nombre y cargo en mayúsculas*	
Nombre y cargo en mayúsculas	*Sello del centro*	

DV-4

ANEXO B

Programa *SÓCRATES*

Formularios de candidatura de los Proyectos Educativos Conjuntos para el Aprendizaje de Lenguas (PEC)

(LINGUA Acción E)

DL-i

Cómo utilizar y cumplimentar estos formularios

Recomendaciones generales para rellenar los formularios

- Antes de completar el formulario, sírvase leer con atención los capítulos correspondientes en la *Guía del candidato.*
- Por cada Proyecto Educativo Conjunto (PEC), cada organismo solicitante deberá presentar una solicitud por separado a la Agencia Nacional para la Acción E de LINGUA en su propio país.
- Si un organismo somete varias propuestas de proyecto en el marco del programa SÓCRATES, deberá cumplimentarse un formulario por separado para cada proyecto.
- El formulario deberá rellenarse a máquina, en ordenador o escrito a mano con mayúsculas.
- La firma del formulario deberá ser la de la persona autorizada a firmar en nombre del organismo/centro solicitante, por lo general, el Director de dicho organismo/centro. La firma debe ser original.

Directivas para cumplimentar determinadas preguntas específicas en los formularios

Parte I: Información básica

- El número de referencia en el ángulo superior derecho será asignado por la Agencia Nacional que procese la solicitud. Sírvase dejarlo en blanco.

- *Pregunta 2. Resumen del proyecto*

Sea sucinto y claro, limítese a escribir en el espacio del recuadro.

- *Pregunta 3a. Organismo solicitante*

Utilice el nombre legal completo del organismo en su lengua original, precedido, en caso de que exista, por el acrónimo y/o abreviatura..
En relación con el tipo de centro, elija en la siguiente lista el código y categoría que mejor describa su centro. Observe que se trata de una relación para el programa SÓCRATES en general. Consúltese la *Guía del candidato* en relación con los tipos de centro elegibles para recibir una ayuda financiera en el marco de la Acción a la que se refiere el presente formulario. El tipo deberá ser el mismo que en la pregunta A.2 de la Parte II del presente formulario.
Si elige "Otro", sírvase especificar cuál.
Observe que el 'Director del centro' y el 'Coordinador' desempeñan funciones diferentes. La dirección proporcionada servirá para enviar el acuse de recibo y toda la correspondencia relativa al proyecto. No olvide indicar los códigos de país y zona para los números de teléfono y fax.

Códigos del tipo de organismo/centro

EDU.1	Escuela de párvulos - Preescolar
EDU.2	Escuela primaria
EDU.3	Escuela secundaria (general o profesional/técnica)
EDU.4	Centro de enseñanza superior
EDU.5	Centro de Educación para Adultos o Formación continua
ASS.1	Asociación sin fines de lucro (regional/nacional)
ASS.2	Asociación sin fines de lucro (internacional)
RES	Centro de investigación
PUB.1	Autoridad pública (local)
PUB.2	Autoridad pública (regional)
PUB.3	Autoridad pública (nacional)
IND	Empresa privada (industria)
SER	Empresa privada (servicios)
OTH	Otro tipo de organismo

- *Pregunta 4. Otros organismos asociados*

Sólo deberá proporcionarse la información solicitada. El nombre completo del organismo se proporcionará en su lengua original) Para el 'código del tipo' de organismo deberá utilizarse la lista anterior. En relación con el país, sírvase utilizar los siguientes códigos normalizados ISO (que son diferentes a los códigos postales).
Cuando se refiera a los asociados al proyecto en otras partes del documento, sírvase utilizar la secuencia que figura en el siguiente cuadro.

Códigos ISO de los países

BE	Bélgica	IS	Islandia
DK	Dinamarca	LI	Liechtenstein
DE	Alemania	NO	Noruega
GR	Grecia		
ES	España		
FR	Francia		
IE	Irlanda		
IT	Italia		
LU	Luxemburgo		
NL	Países Bajos		
AT	Austria		
PT	Portugal		
FI	Finlandia		
SE	Suecia		
GB	Reino Unido		

- *Pregunta 5. Fecha de inicio y duración*
  Sírvase tomar nota que los fondos de SÓCRATES no pueden ser utilizados para financiar actividades iniciadas antes de entrar en vigencia el contrato, y que los contratos tienen una duración máxima de 1 año.

- *Pregunta 6. Resumen presupuestario y solicitud financiera*
  Sírvase indicar aquí, para el año al que corresponde la presente solicitud (1) el coste total del proyecto y (2) la subvención total solicitada a SÓCRATES. Estas cuantías deberán ser las mismas que en su respuesta a la pregunta 1.2 que figura en la Parte II.

- *Pregunta 7. Declaración*
  La firma y el sello del centro u organismo candidato deberá ser original, tanto en el formulario original como en los otros dos ejemplares de la solicitud.

Parte II: Información detallada

Sírvase observar las siguientes normas:
- toda la información sobre el proyecto deberá figurar en el espacio previsto para ello
- deberá responderse a todas las preguntas
- se pondrá especial atención al responder la última serie de preguntas relativas a la financiación
- al referirse a las lenguas, sírvase utilizar los siguientes códigos:

Códigos de lengua

DA	Danés	IS	Islandés (*)
DE	Alemán	IT	Italiano
EN	Inglés	LE	Luxemburgués (*)
ES	Español	NL	Neerlandés
FI	Finés	NO	Noruego (*)
FR	Francés	PO	Portugués
GA	Irlandés (*)	SE	Sueco
EL	Griego		

(*) no pueden presentarse formularios de candidatura en estas lenguas

- *Pregunta 1.2. Resumen presupuestario y solicitud pormenorizada de ayuda financiera*
  Sírvase observar que la presente candidatura concierne únicamente la solicitud de un año. Al calcular los costes sírvase tener en cuenta la "Normas para calcular los costes del proyecto" (véase recuadro a continuación).

Normas para el cálculo del coste del proyecto

Observaciones preliminares
- *Sólo puede solicitarse financiación para determinados tipos de gastos (véase la Guía del candidato).*
- *Si se acepta la candidatura de un proyecto, el informe del proyecto deberá incluir una declaración pormenorizada de los gastos. Deberán conservarse los justificativos de todos los gastos.*

Viaje, alojamiento y manutención
- *Deberá tratar de conseguirse el medio de transporte más económico*
- *Sólo se autorizan viajes en avión cuando se trata de distancias superiores a los 400 kilómetros (o cuando sea preciso cruzar el mar), en clase económica o, cuando sea posible, con condiciones APEX.*

Verificación final antes de remitir por correo los formularios

- Verifique que se ha respondido a todas las preguntas y que se ha anexado la documentación complementaria (únicamente cuando se solicita). Recuerde que no se aceptan las candidaturas remitidas por fax.
- No incluya estas páginas explicativas(de la DL-i a la DL-iii).

Remita, **antes de la fecha límite,** especificada en la *Guía del candidato* , **3 ejemplares** del formulario de candidatura a la Agencia Nacional competente.

COMISIÓN EUROPEA
Solicitud para el Programa SÓCRATES

SÓLO PARA USO OFICIAL. SÍRVASE DEJAR ESTE ESPACIO EN BLANCO.
Nº :

PARTE I: INFORMACIÓN BÁSICA

1. Título del proyecto

Sírvase utilizar 12 palabras como máximo. Si cuenta con un acrónimo o abreviatura empiece por éste.

2. Resumen del proyecto

Sírvase indicar los principales elementos del proyecto, incluidos sus objetivos, los resultados previstos y el enfoque.

3. Organismo/centro solicitante

Sírvase cumplimentar estos datos cuidadosamente, habida cuenta que serán utilizados para acusar recibo de la solicitud. El 'Director del centro' es la persona que puede comprometer jurídicamente su centro y firmará el contrato si se acepta su solicitud. El 'Coordinador' es la persona de contacto al que se informa el resultado de la selección. Toda la correspondencia y los contratos del proyecto (si la solicitud es aceptada) serán enviados a la dirección indicada a continuación.

Nombre legal completo del organismo /centro escolar	
Departamento/Unidad	
Dirección postal Calle Código postal y Ciudad	
País y Región	
Tipo de organismo, incluido el código (véase página DL-ii)	
Nombre y apellido del **Director** del organismo	
Título oficial del **Director** del organismo	
Nombre y apellido de **Coordinador**	
Título y cargo en el organismo	
Teléfono (incluidos los códigos de país y zona)	
Fax (incluidos los códigos de país y zona)	
Correo electrónico	

DL-1

4. Los demás asociados del proyecto

Proporcione el nombre, la ciudad, el código del tipo de organismo para todos los demás socios del proyecto. Sírvase agruparlos por país. Si el espacio resulta insuficiente, añada un cuadro adicional del mismo formato.

Nombre completo del organismo	*Código tipo*	*Ciudad*	*Código de país*

5. Fecha de inicio y duración

Fecha en la que planea iniciar el proyecto	
Duración total prevista del proyecto (en meses)	

6. Resumen presupuestario y solicitud de ayuda financiera

Esta información financiera sólo se aplica al año en el que se hace la solicitud. Todas las cuantías deberán establecerse en ecus. Las cuantías deberán indicarse ***después*** *de contestar la pregunta I.2 en la Parte II del presente formulario.*

Coste total del proyecto		***Subvención solicitada a SÓCRATES en la presente solicitud***	

7. Declaración

(Deberá ser firmada y sellada por la persona legalmente autorizada a firmar en nombre del organismo solicitante)

"El suscrito certifica que la información que figura en la presente solicitud es correcta a mi leal saber y entender"

Las autoridades competentes de todos los asociados del proyecto mencionados en esta solicitud han confirmado por escrito su acuerdo con la candidatura tal como ha sido presentada."

Lugar:

Firma: *Sello del organismo:*

Nombre y cargo en mayúsculas

DL-2

PARTE II: INFORMACIÓN DETALLADA

A. Información sobre el organismo solicitante

A.1 Nombre del organismo

A.2 Tipo de organismo: marque (✓) la casilla correspondiente (☐)

Escuela secundaria u otro organismo de nivel inferior a la enseñanza superior que imparta:

- ☐ enseñanza general
- ☐ enseñanza técnica/profesional de tiempo completo
- ☐ enseñanza técnica/profesional conjuntamente con una actividad laboral

Otro tipo de organismo, es decir:.....

A.3 Situación del organismo

A3.1	Indique dónde está situado el organismo/centro: marque (✓) la casilla correspondiente (☐) ☐ *zona rural* ☐ *zona urbana* ☐ *zona suburbana*
A3.2	Indique si el organismo está situado en una zona que podría ser considerada como desfavorecida por razones socioeconómicas, y establezca la naturaleza de su desventaja:
A.4	¿Ya ha participado el organismo en un proyecto financiado por un programa de la Comunidad Europea? En caso afirmativo, sírvase indicar el programa(s), tipo de actividad, año(s) y, si es posible, el número de registro:
A.5	¿Ya ha colaborado el organismo en proyectos conjuntos con el organismo asociado previsto para el proyecto de la presente candidatura? En ese caso, sírvase describir brevemente el proyecto(s) e indicar el año(s)

B. Información sobre el proyecto propuesto

B.1	¿Cuál es el tema del proyecto?
B.2	¿Qué curso/materia siguen y cuál es el nivel de estudios de los jóvenes que participarán en el proyecto?

DL-3

B.3	¿Cómo se integrará el proyecto en el plan de estudios?
B.4	¿Cuál es la 'lengua(s) objetivo' (es decir, la(s) lengua(s) en la(s) que el proyecto trata de mejorar la competencia de los participantes)?
B.5	¿Cuál es el dominio de la(s) lengua(s) que han alcanzado los participantes antes del proyecto?
B.6	¿En qué lengua(s) se comunicarán entre ellos los jóvenes participantes en el proyecto ?
B.7	¿Qué medidas se prevén para proporcionar a los jóvenes participantes en el proyecto una preparación en la(s) lengua(s) antes de iniciarse el proyecto?
B.8	¿Cómo y en que medida, si las incluye, aplicará el proyecto el uso de las nuevas tecnologías?

C. Objetivos y resultados previstos del proyecto

C.1	Describa los objetivos y los resultados que se esperan del proyecto
C.2	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a mejorar el conocimiento de la lengua y la motivación de los jóvenes participantes para aprenderla?

C.3	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a diversificar las lenguas extranjeras enseñadas en el centro?

C.4	¿Cómo y en qué medida contribuirá el proyecto a incrementar la calidad de la enseñanza de las lenguas impartida por los organismos/centros participantes?

C.5	¿Cómo y en que medida satisfará el proyecto las necesidades de los alumnos desfavorecidos?

D. Estructura del proyecto

D.1	Describa la estructura global del proyecto. Haga la distinción entre las fases del proyecto "Antes", "Durante" y "Después" del 'intercambio'.

D.2	Describa más detalladamente el papel de los integrantes del 'intercambio' en esta estructura global así como las actividades llevadas a cabo durante el 'intercambio'.

D.3	Fechas del intercambio (mínimo: 14 días en cada país, incluido el viaje):		
	De su organismo/centro al país del asociado	*Del:*	*Al:*
	Del organismo asociado a su país	*Del:*	*Al:*

DL-5

E. Número de participantes:

E.1	Número de jóvenes de su centro que participan en el proyecto:	Total:	Niños:	Niñas:
	Media de edad de los participantes: El menor:		El mayor:	
E.2	Número de profesores de su centro que participan en el proyecto:	Total:	Sexo Masculino:	Femenino:
E.3	Número de jóvenes de su centro que participan como integrantes del 'intercambio':	Total:	Niños:	Niñas:
	Gama de edad de los participantes: El menor:		El mayor:	
E.4	Número de profesores de su centro que participan como integrantes del 'intercambio':	Total:	Sexo Masculino:	Femenino:

F. Supervisión y evaluación del proyecto

Indique sus propuestas para la supervisión y evaluación del proyecto:

G. Difusión

¿Cómo tiene la intención de difundir los resultados, experiencias y consecuencias del proyecto en su centro y en otros organismos/centros de enseñanza en su zona y/o con los que tiene vínculos especiales?

H. Otros aspectos

¿Cómo y en qué medida el proyecto trata el tema de la igualdad de oportunidades entre ambos sexos?

DL-6

I. Presupuesto (en ecus)

I.1 Financiación complementaria

Si su centro ha solicitado o tiene la intención de solicitar ayuda financiera de otras fuentes para las actividades incluidas en el proyecto al que se refiere la presente solicitud, sírvase indicarlo a continuación:

	Fuente a la que se ha presentado/se presentará la solicitud	Fecha en que se presentó la solicitud	Número de registro del proyecto (si se conoce)
1			
2			
3			

I.2 Plan presupuestario

NB: La "solicitud de una subvención "SÓCRATES " más "Otros fondos" (que incluye los recursos propios de su organismo/centro de enseñanza así como los fondos recibidos/solicitados de otras fuentes) deben sumarse en cada caso en el subtotal. Los totales deberán figurar en el resumen presupuestario de la pregunta 6 en la 'Parte I, Información básica' del presente formulario.

Tipo de gasto:	Subvención solicitada a SÓCRATES	Otros fondos	Subtotal
• *Gastos relacionados con el viaje:*			
Viaje (véase la siguiente pregunta I.3)			
Seguro			
Alojamiento(véase la siguiente pregunta I.4)			
Comidas			
• *Preparación lingüística*			
• *Gastos de organización del proyecto*			
Comunicación (teléfono, correo, fax, etc.)			
Material			
Otros gastos (especifique): (Véase la *Parte I de la Guía del candidato)* para las categorías de gastos elegibles)			
TOTAL	(*)		(*)

(*) Deberá inscribirse en la pregunta 6 de la Parte I

DL-7

I.3 Sírvase especificar en relación con los gastos de viaje anteriores: número de personas, lugar de salida y de destino y el medio de transporte:

I.4 Los gastos de alojamiento no suelen ser considerados gastos elegibles, ya que se supone que, por lo general, es posible hacer intercambio de alojamiento. Si está solicitando una subvención para cubrir estos gastos, sírvase especificar estos gastos y exponer por qué no es posible hacer este tipo de intercambio:

I.5 Por lo general, la subvención SÓCRATES-LINGUA no excede el 50% del coste total. Si desea presentar su caso para obtener un porcentaje mayor, sírvase proporcionar una justificación pormenorizada en esta sección (véase la *Guía del candidato*:.

I.6 ¿Está enterado de si alguno de los organismos/centros de enseñanza asociados en el extranjero, enumerados en la relación de la anterior pregunta 4 de la Parte I, está solicitando a su respectiva Agencia Nacional una subvención para participar en el proyecto? Marque (✓) la casilla correspondiente (☐).

☐ *No*
☐ *Sí. En este caso, proporcione el nombre del (los) organismo(s):* .....
☐ *No estoy enterado*

DL-8

El fomento de la investigación en educación por parte de la Administración educativa se inició hace ya más de un cuarto de siglo con los planes nacionales para el desarrollo de proyectos. El departamento ha planificado y estimulado esas actividades, que desde 1983 gestiona y coordina el Centro de Investigación y Documentación Educativa (CIDE), heredero del INCIE (antes CENIDE) institución que inició esta fructífera actividad.

Dentro del marco normativo, la LOGSE en su título IV, al referirse a la calidad de la enseñanza, señala que algunos de los factores que contribuyen a la misma son la innovación y la investigación educativas. En el artículo 59.1 encomienda a las Administraciones educativas que fomenten la investigación entre el profesorado de todos los niveles, como elemento importante de su actualización pedagógica y como contribución a la creación de conocimiento en el campo de las ciencias de la educación.

El Ministerio de Educación y Cultura viene realizando, para estimular la investigación educativa mediante la financiación de proyectos, distintas convocatorias públicas, que han demostrado su pertinencia a través de los trabajos producidos, de la consolidación de equipos investigadores y de la mejora apreciable de la calidad de la investigación educativa realizada en el Estado español. Las gestionadas por el Centro de Investigación y Documentación Educativa se han fundido a partir de 1996 en una sola convocatoria, con el fin de disponer mejor de los recursos y fomentar la investigación sobre temas de interés prioritario para el sistema educativo en su conjunto.

En concordancia con tales planteamientos generales, y de acuerdo con los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30), este Ministerio de Educación y Cultura ha decidido convocar un concurso nacional para otorgar ayudas a proyectos de investigación educativa con las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria está orientada a la financiación de proyectos de investigación educativa que versen sobre alguno de los temas que se citan en la base segunda, para lo que se destina una cantidad global que asciende a 80.000.000 de pesetas, con cargo al capítulo 4 del crédito consignado bajo la aplicación 18.09.542G.

Segunda.—La convocatoria tiene por objeto promover la realización de investigaciones sobre alguno de los aspectos que se relacionan a continuación, sin perjuicio de considerar otros temas que supongan avanzar en una línea de investigación ya iniciada y que sean objeto de especial interés para el Ministerio de Educación y Cultura:

A) La mejora de la calidad de la educación: La organización y el clima de los centros; el trabajo en equipo de los docentes; la participación de la comunidad educativa, estrategias de enseñanza-aprendizaje, y evaluación del rendimiento de los alumnos.

B) La compensación de las desigualdades en educación y la atención a la diversidad del alumnado: Medidas para la reducción del fracaso escolar en zonas desfavorecidas; educación multicultural y atención a minorías étnicas, y tratamiento educativo de la superdotación.

C) Educación y valores: Implicación de las comunidades educativas en la transmisión de valores; educación en valores y proyecto educativo de los centros; estrategias didácticas de educación ética y cívica, y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de valores.

Tercera.—Podrán solicitar las ayudas todos los Profesores de cualquier nivel que presten sus servicios en el sistema educativo español, siempre que posean capacidad legal y profesional adecuada para poder efectuar la investigación. Los beneficiarios

deberán estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y lo tendrán que acreditar para recibir la subvención, según establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986, sobre la justificación del cumplimiento de estas obligaciones.

En lo no expresamente previsto en esta convocatoria, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Ayudas y Subvenciones Públicas.

Cuarta.—Los proyectos podrán presentarse individualmente o en equipo, en cuyo caso se hará constar en la solicitud la persona que figure como director o investigador principal y las que lo hagan como colaboradores. Y para el caso de que el director del proyecto sea un Profesor no universitario, éste deberá contar con el visto bueno del centro docente al que pertenezca, que deberá constar en la solicitud de la ayuda.

Quinta.—Los proyectos de investigación deberán indicar a qué aspecto específico se refieren de los indicados en la base segunda, ajustarse a la estructura indicada en los anexos 1 y 2 de la presente Orden, así como no exceder la extensión total de veinticinco páginas a doble espacio y presentarse por duplicado.

Sexta.—La duración máxima de los trabajos previstos en el proyecto será de dos años a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución por la que se adjudican las ayudas, salvo que se justifique en el proyecto la necesidad de una mayor duración, sea admitido por la comisión evaluadora a que se refiere la base novena y exista crédito suficiente para la anualidad a la que se pretende ampliar el plazo.

Séptima.—En el presupuesto del proyecto de investigación se detallarán los gastos correspondientes a material no inventariable y personal. Los Profesores universitarios no podrán percibir ninguna cantidad con cargo al presupuesto del proyecto de investigación. En los proyectos de duración superior a un año se especificará la parte que corresponde a cada anualidad.

El presupuesto de los proyectos en los que su director o investigador principal sea un Profesor universitario deberá incluir el porcentaje que retiene la universidad, en concepto de gastos de seguimiento y apoyo del proyecto. En estos casos, la transferencia de los pagos se hará a la propia universidad.

Asimismo, cuando el director o investigador principal no sea Profesor universitario, la transferencia de los pagos se hará a cuenta del centro docente al que pertenezca el director del proyecto, debiendo incluir en el presupuesto, en su caso, el porcentaje destinado al centro en concepto de gastos de seguimiento y apoyo del proyecto.

Octava.—Los proyectos, dirigidos al Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa se presentarán, bien en el Registro del mismo (calle General Oraa, 55, 28006 Madrid) o mediante cualesquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes de las catorce horas del día 19 de diciembre de 1997.

Novena.—Los proyectos serán seleccionados por una comisión compuesta por:

Presidenta: La Ministra de Educación y Cultura o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

Vocales: Un representante del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación (ICE); un representante de la Subdirección General de Formación del Profesorado; un representante de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP); un representante de la Secretaría General del Plan Nacional de I + D de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT); un representante del Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias; tres Profesores propuestos por el Centro de Investigación y Documentación Educativa, elegidos entre los que hayan realizado investigaciones financiadas por dicho organismo; la Jefa del Área de Estudios e Investigación del Centro de Investigación y Documentación Educativa, y el Jefe del Servicio

de Coordinación de la Investigación del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

Secretaria: La Jefa de la Sección de Coordinación de la Investigación del Centro de Investigación y Documentación Educativa, que actuará con voz pero sin voto.

Décima.—Los proyectos serán seleccionados de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Relevancia del proyecto en relación con los aspectos propuestos en la base segunda.

b) Carácter innovador por su contenido o por su metodología.

c) Viabilidad (posibilidad de realización, duración, etc.).

d) Planteamiento claramente identificado (descripción de antecedentes, un marco de referencia, etc.).

e) Objetivos precisos y concretos.

f) Adecuación metodológica (en su caso, hipótesis bien definidas, así como las variables y las muestras, las técnicas de recogida de información, la coherencia con los objetivos planteados, etc.).

g) Adecuación del presupuesto a los objetivos, la metodología y el alcance del proyecto.

h) Solvencia del equipo (si se trata de equipos consolidados, o se trata de equipos nuevos cuyos proyectos merecen ser apoyados).

i) Adecuación del equipo (se valorará especialmente que esté compuesto por Profesores de distintos niveles educativos).

Undécima.—La comisión podrá condicionar la selección de los proyectos a un ajuste del plazo para su realización, así como del presupuesto presentado.

Duodécima.—No será seleccionado ningún proyecto en el que participen autores que tengan alguna investigación en curso procedente de convocatorias anteriores del Ministerio de Educación y Cultura.

Decimotercera.—La concesión de las solicitudes se realizará por Orden de la Ministra de Educación y Cultura, dentro de los nueve meses siguientes a la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se notificará individualmente a todos los solicitantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominativa completa de los beneficiarios de las ayudas.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimocuarta.—La percepción de la ayuda concedida se hará efectiva del modo siguiente: En los tres meses siguientes a la aprobación, a la recepción de la primera parte del trabajo consistente en la concreción y comienzo del proyecto, se transferirá un 40 por 100 de la dotación de cada proyecto; otro 30 por 100 será transferido a la entrega de la memoria de progreso a que se hace referencia en la base decimoquinta; el 30 por 100 restante se transferirá a la entrega de la memoria final y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones que se especifican en la citada base.

Decimoquinta.—La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica, por parte de los investigadores beneficiarios, las siguientes obligaciones:

a) Finalizar la investigación en el plazo especificado en el proyecto.

b) Entregar en el Centro de Investigación y Documentación Educativa una memoria de progreso a los seis meses de la aprobación del proyecto en las investigaciones de un año, y a la mitad del plazo establecido en las investigaciones de

más de uno. Esta memoria tendrá un mínimo de diez folios y no deberá exceder de veinte e incluirá información completa sobre el estado en que se encuentra la investigación, las fases cubiertas, las actividades realizadas, los instrumentos elaborados o aplicados hasta ese momento, etc., así como la justificación de los gastos realizados.

c) Presentar, junto con la memoria final, un resumen de la misma de una extensión máxima de dos folios, en el que se especifiquen los objetivos, metodología y resultados de la investigación.

d) Presentar en el Centro de Investigación y Documentación Educativa tres ejemplares de la memoria final de investigación (uno de ellos sin encuadernar), en cuya primera página se hará mención explícita de la convocatoria con cargo a la cual fue financiada. La memoria no deberá exceder de trescientos folios en exposición de las bases teóricas, metodología y resultados, debiéndose incluir el resto del material, si lo hubiere, en forma de anexo. Con objeto de agilizar y facilitar la reproducción y difusión de las investigaciones, éstas serán entregadas además en un disquete que contenga la memoria en un formato de cualquiera de las versiones de «WordPerfect».

e) Entregar una copia del proyecto inicial, así como de las memorias de progreso y final, en caso de que sea seleccionado, al departamento universitario al que corresponda el Profesor cuando se trate de Profesores de Universidad, y al centro docente y centro de profesores o institución similar, en el caso de los Profesores no universitarios, con objeto de que estas instituciones revierta la información sobre el trabajo de investigación presentado.

h) Facilitar cuanta información le sea requerida y someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Centro de Investigación y Documentación Educativa, la entidad colaboradora, la Intervención General de la Administración del Estado y Tribunal de Cuentas en relación con la ayuda concedida.

i) Comunicar por escrito al Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa cualquier modificación de los aspectos señalados en el proyecto inicial presentado.

Decimosexta.—El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en la base anterior, y en aplicación de los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria podrá dar lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la reclamación al equipo investigador de las cantidades ya percibidas y de los intereses de demora de las mismas.

Decimoséptima.—El investigador se obliga a la cesión de los derechos de explotación del trabajo realizado, por tiempo indefinido, a favor del Ministerio de Educación y Cultura, sin perjuicio del derecho moral del autor o autores reconocido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

Decimoctava.—En el caso de que el trabajo no se publique por el Ministerio de Educación y Cultura, éste podrá autorizar al autor a hacerlo, siempre que se mencione expresamente la financiación recibida. Esta mención deberá aparecer de la misma forma en cualquier otra publicación parcial o total del trabajo que se autorice.

Decimonovena.—A efectos de la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado no universitario, se considerará la participación de los Profesores en los proyectos de investigación que finalmente sean seleccionados en esta convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa que lo regula en el Ministerio de Educación y Cultura y en el resto de las Administraciones educativas.

Vigésima.—Los proyectos presentados no se devolverán a los autores, se conservarán durante dos meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución de la convocatoria y transcurrido dicho plazo, los proyectos serán destruidos.

Madrid, 23 de septiembre de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Director del Centro de Investigación y Documentación Educativa.

ANEXO 1

Modelo al que deben ajustarse los proyectos

1. Datos generales:

1.1 Convocatoria (especifíquese nombre y fecha).
1.2 Título del proyecto.
1.3 Aspecto al que concursa de los especificados en la base segunda.
1.4 Director del proyecto o investigador principal y colaboradores.
1.5 Dirección de contacto del director o investigador principal.
1.6 Fecha de presentación.
1.7 Firma del director o investigador principal.
1.8 (Para el caso de Profesores no universitarios) visto bueno del director o representante del centro al que pertenezca el Profesor.

2. Características de la investigación:

2.1 Planteamiento: Antecedentes y marco teórico.
2.2 Objetivos.
2.3 Diseño y metodología, con inclusión de las hipótesis, la definición de las variables, las muestras y el procedimiento de muestreo, en su caso, así como las técnicas e instrumentos de recogida de datos y fuentes de información.
2.4 Técnicas de análisis, coherentes con el diseño y la metodología.
2.5 Fases y duración.

3. Presupuesto:

3.1 Gastos de personal (por persona y fase, detallando cantidad asignada nominalmente a cada uno de los miembros del equipo).
3.2 Gastos de material (por concepto y fase).
3.3 Otros gastos, en su caso.
3.4 Porcentaje de la universidad o, en su caso, del centro docente, en concepto de gastos de seguimiento.
3.5 Total.
3.6 Otros medios de financiación (ayudas concedidas o solicitadas).

4. Equipo de la investigación:

Personal técnico (director y colaboradores) que ha de realizar la investigación (se adjuntará una ficha personal para cada uno de ellos según anexo 2)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puesto que ocupa en la investigación

Empresas o instituciones con quienes se contratan servicios o que colaboren en el proyecto (especifíquese el tipo de colaboración)

5. Bibliografía.
6. Relación de documentos que se acompañan.
7. Observaciones.

ANEXO 2

Ficha de personal de investigación

(Cada miembro del equipo deberá cumplimentar todos los datos)

1. Datos generales:

1.1 Título de la investigación.
1.2 Aspecto al que concursa de los especificados en la base segunda.
1.3 Grado de participación en la investigación: Investigador principal o colaborador.

2. Datos personales:

2.1 Apellidos y nombre.
2.2 Direcciones y números de teléfono (particulares y oficiales).

3. Datos académicos y profesiones:

3.1 Titulación académica.
3.2 Centro en el que cursó sus estudios y fecha de terminación de los mismos.
3.3 Otros títulos y diplomas (con especial referencia a los centros donde se obtuvieron y fecha de obtención).
3.4 Becas y premios obtenidos (con referencia a entidades y organismos que los concedieron).
3.5 Profesión u ocupación habitual.
3.6 ¿Es funcionario? (sí o no):

3.6.1 Cuerpo al que pertenece.
3.6.2 Número de Registro de Personal.

3.7 Puesto que desempeña en la actualidad.
3.8 Idiomas.
3.9 Experiencia docente.
3.10 Experiencia en investigación.
3.11 Publicaciones.

(«BOE» 10-X-1997.)

Advertido error en el anexo I de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1997, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el párrafo cuarto, segunda línea del punto «Documentos que se adjuntan», donde dice: «Presupuesto desglosado de los gastos derivados de cada actividad, según el modelo que se acompaña como anexo III de esta Orden», debe decir: «Presupuesto desglosado de los gastos derivados de cada actividad, según el modelo que se acompaña como anexo IV de esta Orden».

(«BOE» 30-IX-1997.)

SECRETARÍA DE ESTADO. PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.*b)* de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 23 de julio de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Baloncesto contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO I

Modificación estatutos de la Federación Española de Baloncesto

Artículo 11. Son órganos de la Federación Española de Baloncesto:

1. Órganos de gobierno y representación:

Asamblea General y su Comisión Delegada.
El Presidente.

2. Órganos de gestión:

Junta Directiva.
Comisión de Federaciones Autonómicas.
Comisión Ejecutiva.

3. Órganos técnicos:

Arbitrales.
Comité Actividades Nacionales.
Escuela Nacional de Entrenadores.
Aquellos otros que sean precisos constituir para el funcionamiento de la Federación.

4. Órganos disciplinarios:

Comité Nacional de Competición.
Comité Nacional de Apelación.

5. Órganos Administrativos de Régimen Interno:

La Secretaría General.
La Gerencia.
Aquellos otros que pudieran crearse para mejor cumplimiento de los fines federativos.

Artículo 37. 1.—La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la Federación Española de Baloncesto. Estará presidida por el Presidente de la Federación Española de Baloncesto e integrada por los vocales que éste designe libremente.

Los miembros de la Junta Directiva podrán ser revocados libremente por el Presidente.

Para ser miembro de la Junta Directiva no es preciso la condición de miembro de la Asamblea general, si bien, al menos, un miembro de la Junta, deberá reunir la citada condición y ostentará el cargo de Vicepresidente primero.

Corresponde a la Junta Directiva gestionar las actividades de la Federación, interpretar los reglamentos y asistir al Presidente.

Podrán ser convocados a las sesiones de la Junta Directiva como asesores, con voz y sin derecho a voto, aquellas personas que el Presidente considere oportuno.

Los miembros de la Junta Directiva, a excepción de su Presidente y en los casos expresamente previstos, no tendrán remuneración.

2. Corresponde al Presidente, a iniciativa propia o a instancias de la tercera parte de sus miembros, la convocatoria de la Junta Directiva, que contendrá el lugar, fecha y hora de su celebración, así como el orden del día.

La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación, salvo en los casos urgentes, en los que bastará un preaviso de cuarenta y ocho horas a los miembros asistentes.

Quedará válidamente constituida con un mínimo de tres miembros asistentes.

Igualmente, quedará válidamente constituida la Junta directiva, aunque no se hubieren cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

De las reuniones se levantarán las correspondientes actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del orden del día.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Igualmente, quedará válidamente constituida la Junta Directiva, aunque no se hubieren cumplido los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

De las reuniones se levantarán las correspondientes actas que se someterán a su aprobación al final de la sesión respectiva o al comienzo de la siguiente sesión como primer punto del orden del día.

Los acuerdos de la Junta Directiva serán adoptados por mayoría simple, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate.

Artículo 38. 1.—La Comisión de Federaciones Autonómicas estará constituida por los Presidentes de las Federaciones de las Comunidades Autónomas o sus Vicepresidentes y presidida por el de la Federación Española, quien podrá estar asistido de los miembros de la Junta Directiva que, en cada caso, considere oportuno, quienes tendrán voz pero no voto.

2. Son funciones propias de la Comisión de Federaciones Autonómicas las siguientes:

a) Analizar el programa deportivo anual y el calendario de pruebas y competiciones organizadas por la Federación Española de Baloncesto.

b) Elaborar cuando informes y propuestas se refieren a materias comprendidas en el ámbito de sus competencias.

c) Facilitar el intercambio de experiencias y consultas entre las Federaciones de las Comunidades Autónomas así como coordinar a las mismas entre ellas y la Federación Española de Baloncesto.

d) Estudiar cualquier otro asunto de ámbito deportivo que pueda ser sometido a la Comisión Delegada y la Asamblea general.

3. La Comisión de Federaciones Autonómicas se reunirá con carácter ordinario un mínimo de tres veces al año. Podrán ser convocadas otras reuniones a iniciativa del Presidente o a solicitud de al menos dos tercios de sus componentes. La convocatoria corresponderá al Presidente de la Federación española, haciendo constar en la misma el lugar, fecha, hora y orden del día con los asuntos a debatir. La convocatoria deberá ser comunicada, al menos, con siete días de antelación. La Comisión de Federaciones Autonómicas estará válidamente constituida con la presencia de la mitad más uno de sus miembros.

No obstante, la Comisión de Federaciones Autonómicas, quedará válidamente constituida aunque no se hubieran cumplido todos los requisitos de convocatoria, si concurren todos sus miembros y así lo acuerdan por unanimidad.

Los acuerdos de la Comisión de Federaciones Autonómicas se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 39. La Comisión Ejecutiva es un órgano de gestión de la Federación Española de Baloncesto con la función específica de asistir a la Junta directiva, resolver sobre aquellos asuntos de la actividad ordinaria de la Federación que le sean sometidos por el Presidente, aquellas otras facultades de la Junta directiva que le sean expresamente delegadas.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva, que deberán ser miembros de la Junta Directiva, serán libremente designados y revocados por el Presidente.

A la Comisión Ejecutiva le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 38 de estos Estatutos, en cuanto a la convocatoria, constitución y acuerdos de sus reuniones, así como la aprobación de sus correspondientes actas.

Artículo 44. 1.—El Comité Técnico de Árbritos estará integrado por un Presidente y un Secretario nombrados ambos por el Presidente de la Federación y cinco vocales que serán designados con arreglo al siguiente criterio:

Los dos restantes miembros del Comité Arbitral, creado en virtud del Convenio de Coordinación suscrito por la Federación Española de Baloncesto y la ACB.

El representante del Estamento de los Árbitros en la Comisión Delegada de la Asamblea de la Federación Española de Baloncesto.

Dos miembros nombrados por el Presidente de la Federación Española de Baloncesto a propuesta del Presidente del Comité Técnico Arbitral.

2. Los miembros de este Comité cesarán en sus cargos por dimisión, fallecimiento o por cese en los cargos que ocupaban y en virtud de los cuales eran miembros por él designados.

La pertenencia al Comité será incompatible con la práctica activa como Árbitro u Oficial de Mesa.

3. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes, y en caso de empate decidirá el voto del Presidente. El Secretario tendrá derecho a voto.

(«BOE» 27-IX-1997.)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADEL

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.*b)* de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 24 de enero de 1997, ha aprobado definitivamente los Estatutos de la Federación Española de Padel y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de los mismos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda disponer la publicación de los Estatutos de la Federación Española de Padel contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 22 de septiembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Estatutos de la Federación Española de Padel

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.

1. La Federación Española de Padel —en lo sucesivo FEP— es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias, integrada por federaciones deportivas de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, técnicos, jueces-árbitros, asociaciones deportivas y, en general, otros colectivos interesados que promuevan, practiquen o contribuyan al desarrollo del deporte del Padel.

2. La FEP está afiliada a la Federación Internacional de Padel, cuyos Estatutos acepta y se obliga a cumplir, respetando, en todo caso, el ordenamiento jurídico español.

3. La FEP, además de sus propias atribuciones, ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

4. La FEP no admite ningún tipo de discriminación por ella o por sus miembros por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

5. La FEP tiene su sede en Madrid y su domicilio social en la calle Doctor Fleming, número 32, código postal 28036, pudiendo ser trasladado, dentro de dicha capital, por acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 2.

1. La modalidad deportiva cuyo desarrollo compete a la FEP es el Padel, que asimismo, la que tiene establecida la Federación Internacional de Padel.

2. La FEP ostenta la representación de España en las actividades y competiciones deportivas oficiales de carácter internacional, celebradas fuera y dentro del territorio español. A estos efectos, será de su competencia la elección de los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales.

3. Para organizar, solicitar o comprometer este tipo de actividades o competiciones, la FEP deberá obtener autorización del Consejo Superior de Deportes, estándose, en cuanto al régimen de la misma, a la ordenación sobre actividades y representaciones deportivas internacionales.

Artículo 3.

La FEP se regirá por lo dispuesto en la Ley 10/1990, de 15 de octubre; por los Reales Decretos 1835/1991, de 20 de diciembre, y 1591/1992, de 23 de diciembre; por la Orden de 11 de abril de 1996 del Ministerio de Educación y Ciencia, y demás disposiciones que le sean de aplicación, así como por los presentes Estatutos y Reglamentos internos de la misma.

Artículo 4.

Corresponde a la FEP, como actividad propia, el gobierno, administración, gestión, organización, y reglamentación del deporte del Padel.

En su virtud, es propio de ella:

a) Ejercer la potestad de ordenanza.

b) Formar, titular y calificar a los jueces-árbitros en el ámbito de sus competencias.

c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones por las que se rige.

d) Contratar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de sus servicios.

e) En general, cuantas actividades no se opongan, menoscaben o destruyan su objeto social.

Artículo 5.

1. La FEP, además de las actividades previstas en el artículo anterior, ejerce, bajo la coordinación y tutela del Consejo Superior de Deportes, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

a) Calificar y organizar, en su caso, las actividades y competiciones oficiales de ámbito estatal.

A estos efectos, la organización de tales competiciones se entiende referida a la regulación del marco general de las mismas, según se establezca en la normativa federativa correspondiente.

b) Actuar en coordinación con las Federaciones de ámbito autonómico para la promoción general del Padel en todo el territorio nacional.

c) Diseñar, elaborar y ejecutar, en colaboración, en su caso, con las federaciones de ámbito autonómico, los planes de preparación de los deportistas de alto nivel, así como participar en la elaboración de las listas anuales de los mismos.

d) Colaborar con la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas en la formación de técnicos deportivos y en la prevención, control y represión del uso de sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios en el deporte.

e) Organizar o tutelar las competiciones oficiales de carácter internacional que se celebren en el territorio del Estado.

f) Ejercer la potestad disciplinaria deportiva, en los términos establecidos en la Ley del Deporte, sus específicas disposiciones de desarrollo y sus Estatutos y Reglamentos.

g) Ejercer el control de las subvenciones que asigne a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije el Consejo Superior de Deportes.

h) Ejecutar, en su caso, las resoluciones del Comité Español de Disciplina Deportiva.

2. La FEP desempeña, respecto de sus asociados, las funciones de tutela, control y supervisión que les reconoce el ordenamiento jurídico deportivo.

3. Los actos realizados por la FEP en el ejercicio de las funciones públicas de carácter administrativo, son susceptibles de recurso ante el Consejo Superior de Deportes, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa.

Artículo 6.

1. La organización territorial de la FEP se ajusta a la del Estado en Comunidades Autónomas.

En virtud, tal organización se conforma por las siguientes Federaciones de ámbito autonómico:

1.ª Federación Territorial Andaluza.
2.ª Federación Territorial Vizcaína.

Asimismo, existen actualmente las siguientes delegaciones territoriales:

1.ª Delegación Territorial Catalana.
2.ª Delegación Territorial Extremeña.
3.ª Delegación Territorial Madrileña.

2. Lo establecido en el apartado anterior lo es sin perjuicio de lo previsto en la disposición transitoria primera de los presentes Estatutos.

TÍTULO II

De las Federaciones de ámbito autonómico

Artículo 7.

1. Las Federaciones de ámbito autonómico se rigen por la legislación de la comunidad autónoma a la que pertenecen, por sus Estatutos y Reglamentos y, además, por sus propias disposiciones de orden interno y supletoriamente por la legislación española vigente en materia deportiva.

2. En todo caso, se deberán reconocer expresamente a la FEP tanto las competencias que le son propias como las públicas de carácter administrativo que le corresponden, en uno y otro caso, en virtud de lo que establecen la Ley del Deporte, el Real Decreto sobre federaciones deportivas españolas y los presentes Estatutos.

Artículo 8.

Las Federaciones de ámbito autonómico que tengan personalidad jurídica por disposición o reconocimiento de las normas propias de sus Comunidades Autonómicas respectivas, ajustarán sus normas estatutarias, en lo que sea necesario, a estos Estatutos y deberán cumplir las normas e instrucciones de la FEP sobre las competiciones oficiales de ámbito estatal organizadas o tuteladas por ella o que la misma les delegue en cuanto excedan de su ámbito territorial, así como en las cuestiones disciplinarias, según lo previsto en estos Estatutos.

Artículo 9.

1. Las Federaciones de ámbito autonómico deberán integrarse en la FEP para que sus miembros puedan participar en competiciones oficiales de ámbito estatal o internacional.

2. El sistema de integración consistirá en la formalización, por cada una de las interesadas, de un acuerdo en tal sentido, adoptado por el órgano de gobierno que, según sus estatutos, corresponda, que se elevará a la FEP, con expresa declaración de que se someten libre y expresamente a las determinaciones que, en el ejercicio de las competiciones federativas, deban adoptarse en lo que concierne a aquella participación en competiciones de las mencionadas clases.

3. Producida la integración, serán de aplicación las siguientes reglas:

a) Las Federaciones de ámbito autonómico conservarán su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.

b) Los Presidentes de las Federaciones de ámbito autonómico formarán parte de la Asamblea General de la FEP ostentando la representación de aquéllas. En todo caso, sólo existirá un representante por cada Federación de ámbito autonómico.

c) El régimen disciplinario deportivo, cuando se trate de competiciones oficiales de ámbito estatal, será, en todo caso, el previsto en el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Deportiva, en los presentes Estatutos y en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEP, con independencia del contenido en las disposiciones vigentes en los respectivos ámbitos autonómicos.

d) Las Federaciones de ámbito autonómico, integradas en la FEP, ostentarán la representación de ésta en la respectiva Comunidad Autónoma.

4. No podrá existir Delegación territorial de la FEP en el ámbito de una Federación autonómica cuando ésta esté integrada en aquélla.

Artículo 10.

1. Las Federaciones integradas en la FEP deberán facilitar a ésta la información necesaria para que pueda conocer la programación y desarrollo de las actividades deportivas, así como su presupuesto y la ejecución del mismo, en el caso de que reciban subvenciones de la FEP.

2. Trasladarán, también, a la Federación, sus normas estatutarias y reglamentarias.

3. Asimismo darán cuenta a la FEP de las altas y bajas de sus clubes afiliados, deportistas, jueces-árbitros y técnicos, al menos anualmente, con el fin de elaborar el censo de los mismos.

Artículo 11.

1. Las Federaciones integradas en la FEP deberán satisfacer a ésta las cuotas que, en su caso, establezca la Asamblea por la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal; y, asimismo, las que pudieran corresponder por la expedición de licencias.

2. Sin perjuicio de la independencia patrimonial y de la autonomía de gestión económica propias de las Federaciones, la FEP controlará las subvenciones que aquéllas reciban de ella o a través de ella.

Artículo 12.

1. La FEP, sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, reconoce a las Federaciones de ámbito autonómico las siguientes funciones:

a) Representar la autoridad de la FEP en su ámbito funcional y territorial.

b) Promover, ordenar y dirigir el padel, dentro de su ámbito territorial, mediante el ejercicio de sus funciones propias y de las expresamente delegadas por la FEP.

c) Controlar, dirigir y desarrollar las competiciones dentro de su ámbito.

d) Constituir la autoridad deportiva inmediata superior para todos sus clubes y miembros afiliados.

2. Las Federaciones de ámbito autonómico, cuando establezcan con los órganos de gobierno de sus Comunidades Autonómicas acuerdos o convenios que afecten a materias de la competencia de la FEP precisarán de la previa y expresa autorización de ésta.

TÍTULO III

De los clubes

Artículo 13.

1. Son clubes deportivos las asociaciones privadas, integradas por personas físicas o jurídicas, que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.
2. Todos los clubes deberán inscribirse en el correspondiente Registro de Asociaciones Deportivas.
3. El reconocimiento a efectos deportivos de un club se acreditará mediante la certificación de la inscripción a que se refiere el apartado anterior.
4. Para participar en competiciones de carácter oficial y ámbito estatal, los clubes deberán inscribirse previamente en la FEP a través de las Federaciones autonómicas, cuando éstas estén integradas en la FEP.
5. Tratándose de competiciones oficiales de ámbito estatal o de carácter internacional, deberán adaptar sus Estatutos a las condiciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la Ley del Deporte.
6. Para la constitución de un club será necesario cumplir los requisitos establecidos al respecto en las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de que se trate. Si no existieran éstas será obligatorio el cumplimiento de las normas del Estado.

TÍTULO IV

De los deportistas

Artículo 14.

1. Para que los deportistas puedan participar en competiciones oficiales de ámbito estatal será preciso que estén en posesión de licencia, expedida por la FEP, según las condiciones que recoge el artículo 7.º del Real Decreto 1835/1991.
2. Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico habilitarán para dicha participación cuando éstas se hallen integradas en la FEP, se expidan dentro de las condiciones mínimas de carácter económico y formal que fije aquélla y comuniquen su expedición a la misma.

A estos efectos, la habilitación se producirá una vez que la Federación de ámbito autonómico abone a la FEP la correspondiente cuota económica en los plazos que se fijen por la Asamblea.

Las licencias expedidas por las Federaciones de ámbito autonómico que, conforme a lo previsto en los párrafos anteriores, habiliten para la participación en actividades o competiciones oficiales de ámbito estatal, consignarán los datos correspondientes, al menos, en la lengua española oficial del Estado.

Artículo 15.

Dichas licencias reflejarán tres conceptos económicos:

Seguro obligatorio a que se refiere el artículo 59.2 de la Ley del Deporte.
Cuota correspondiente a la FEP.
Cuota para la Federación de ámbito autonómico.

Las cuotas que corresponden a la FEP serán de igual montante económico para cada categoría, y serán fijadas por su Asamblea General.

TÍTULO V

De los órganos de la FEP

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 16.

1. Son órganos de la Federación:

A) De gobierno y representación.

1. La Asamblea General y su Comisión Delegada.
2. El Presidente.

B) Complementarios.

1. La Junta Directiva.

C) Técnicos.

1. El Comité Técnico de Jueces-árbitros.
2. El Comité de Competición.
3. El Comité Nacional Técnico.

D) De régimen interno.

1. La Secretaría General.
2. El Tesorero.
3. El Director técnico.

E) De justicia federativa.

1. El Comité de Disciplina Deportiva.
2. El Comité de Apelación.

2. Serán órganos electivos el Presidente, la Asamblea General y su Comisión Delegada. Los demás órganos serán designados y revocados libremente por el Presidente.

Artículo 17.

Son requisitos para ser miembro de los órganos de la FEP:

1. Tener mayoría de edad civil.
2. Tener plena capacidad de obrar.
3. No estar sujeto a inhabilitación deportiva por la comisión de falta muy grave.
4. No estar incurso en las incompatibilidades establecidas legal o estatutariamente.
5. Los específicos que, para cada caso, si los hubiere, determinen los presentes Estatutos.

Artículo 18.

1. Todos los miembros de los órganos colegiados federativos que forman parte de ellos por elección, desempeñarán su mandato por tiempo de cuatro años, coincidentes con el período olímpico de que se trate y podrán, en todo caso, ser reelegidos.
2. En el supuesto de que por cualquier circunstancia no consumaran aquel período de mandato, quienes ocupen las vacantes ejercerán el cargo por tiempo igual al que restase por cumplir a los sustituidos, los cuales no podrán presentarse a una nueva elección hasta que transcurra el período olímpico para el que fueron elegidos.

Artículo 19.

1. Las sesiones de los órganos colegiados de la FEP serán siempre convocadas por su Presidente, o a requerimiento de éste, por el Secretario; y tendrán lugar cuando aquél así lo acuerde y, desde luego y además, en los tiempos que, en su caso, determinan las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

2. La convocatoria de los órganos colegiados de la FEP deberá ser notificada a sus miembros, acompañada del orden del día y se efectuará dentro de los términos que en cada caso concreto prevean los presentes Estatutos; en ausencia de tal previsión en supuestos de especial urgencia la misma se efectuará con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

No obstante, podrán constituirse, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de convocatoria, siempre que concurran todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

3. Quedarán válidamente constituidos, en primera convocatoria, cuando asista la mayoría absoluta de sus miembros; y, en segunda, cuando esté presente, al menos, un tercio.

Ello será sin perjuicio de aquellos supuestos específicos en que los presentes Estatutos requieran un quórum de asistencia mayor.

4. Corresponderá al Presidente dirigir los debates con la autoridad propia de su cargo.

5. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple, salvo en los supuestos en que los presentes Estatutos prevén un quórum más cualificado.

6. De todas las sesiones se levantará acta, en la forma que prevé el artículo 33 de este ordenamiento.

7. Los votos contrarios a los acuerdos de los órganos colegiados, o las abstenciones motivadas, eximirán de las responsabilidades que pudieran derivarse de su adopción.

8. Todos los acuerdos de los órganos colegiados de la FEP serán públicos, salvo cuando los mismos decidan, con carácter excepcional, lo contrario por unanimidad.

Artículo 20.

1. Son derechos básicos de los miembros de la organización federativa:

a) Tomar parte en las deliberaciones, expresando libremente sus opiniones en cuantas cuestiones sean objeto de tratamiento o debate en el seno del órgano del que sean miembros y ejercer su derecho al voto, haciendo constar, en su caso, si lo desean, el particular razonado que emitan.

b) Intervenir en las tareas federativas propias del cargo o función que ostente, cooperando en la gestión que compete al órgano al que pertenecen.

c) Conocer el contenido de las actas de las sesiones del órgano del que forman parte.

d) Los demás que, reglamentariamente, se establezcan.

2. Son sus obligaciones, también básicas:

a) Concurrir, cuando sean formalmente citados para ello, a las reuniones, salvo que lo impidan razones de fuerza mayor.

b) Desempeñar, en la medida de lo posible, las comisiones que se les encomienden.

c) Colaborar lealmente en la gestión federativa guardando, cuando fuere menester, el secreto sobre las deliberaciones.

d) Las demás que se determinen por vía reglamentaria.

Artículo 21.

1. Con independencia de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que de forma general consagra el ordenamiento español, los miembros de los diferentes

órganos de la FEP son responsables, específicamente, de los actos, resoluciones o acuerdos adoptados por aquél del que forman parte, con la salvedad que establece el artículo 19.7 de este ordenamiento.

2. Lo son, asimismo, en los términos previstos en la legislación deportiva general y en los presentes Estatutos, por el incumplimiento de los acuerdos de cualesquiera órganos federativos, normas electorales o comisión de las faltas previstas en el régimen disciplinario federativo.

Artículo 22.

1. Los miembros de los órganos de la FEP cesan por las siguientes causas:

a) Fallecimiento de las personas físicas.
b) Disolución de la entidad representada.
c) Expiración del período de mandato.
d) Remoción, en los supuestos en que proceda, por no tratarse de cargos electivos.
e) Dimisión.
f) Incapacidad para el desempeño del cargo.
g) Incurrir en alguna de las causas de inelegibilidad que enumera el artículo 17 de los presentes Estatutos.
h) Incompatibilidad, sobrevenida, de las establecidas legal o estatutariamente.
i) No mantener la licencia federativa en vigor.

2. Tratándose del Presidente de la FEP lo será también el voto de censura. Serán requisitos para ello:

a) Que se formule por un tercio, al menos, de los miembros de la Asamblea General, formalizado individualmente por cada uno de los proponentes mediante escrito motivado y firmado, con el que se adjuntará copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la personalidad.

La moción se presentará de forma razonada al Presidente de la FEP quien, en el plazo máximo de quince días, deberá convocar con carácter extraordinario a la Asamblea General para que se reúna también en un plazo máximo de quince días, con dicha moción de censura como único punto del orden del día.

Si el Presidente de la FEP no convocare a la Asamblea General en el citado plazo, la convocatoria será efectuada por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre.

b) Que se apruebe por la mayoría absoluta de los miembros de pleno derecho que integran la Asamblea General, sin que, en ningún caso, se admita el voto por correo.

CAPÍTULO II

De los órganos de gobierno y representación

SECCIÓN 1.ª DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 23.

1. La Asamblea General es el órgano superior de gobierno y representación de la FEP, en el que han de estar representadas las asociaciones deportivas (clubes), los deportistas, los entrenadores, técnicos y jueces-árbitros, otros colectivos interesados, si los hubiere, y Federaciones de ámbito autonómico.

La elección de sus miembros se efectuará cada cuatro años, coincidiendo con los años olímpicos, mediante sufragio libre y secreto, en las proporciones y número señalados en el Reglamento Electoral.

Artículo 24.

1. Corresponde a la Asamblea General en reunión plenaria y con carácter necesario:

a) La aprobación del presupuesto anual y su liquidación.
b) La aprobación del calendario deportivo.
c) La aprobación y modificación de los Estatutos.
d) La elección y cese del Presidente.

2. Le compete además:

a) Autorizar el gravamen o enajenación de bienes inmuebles, precisándose para tal aprobación la mayoría absoluta.
b) Otorgar su aprobación a que sea remunerado el cargo de Presidente de la FEP, así como determinar la cuantía de lo que haya de percibir; requiriéndose el mismo quórum que prevé el apartado anterior.
c) Regular y modificar las competiciones oficiales y sus clases, en las diversas categorías, así como el sistema y forma de aquéllas.
d) Resolver las proposiciones que le someta la Junta Directiva de la FEP por iniciativa propia, o a instancia, formalizada con quince días de antelación de, al menos, la cuarta parte de los asambleístas.
e) Aprobar la creación de Delegaciones territoriales y determinar sus competencias.
f) Control general de la actuación de la Junta Directiva y del Presidente.
g) Las demás competencias que se contienen en el presente ordenamiento o que se le otorque reglamentariamente.

3. Podrán tratarse en la Asamblea asuntos o propuestas que presenten a las sesiones de la misma el Presidente o la Junta Directiva, siempre que los asistentes, por mayoría absoluta, presten su anuencia.

Artículo 25.

1. La Asamblea General ordinaria se reunirá, en sesión plenaria, una vez al año, para los fines de su competencia.
2. Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario y se celebrarán a instancia del Presidente, o por acuerdo de la Comisión Delegada, adoptado por mayoría o a solicitud de un número de miembros de la propia Asamblea no inferior al veinte por ciento de los que la integran.
3. La convocatoria de la Asamblea corresponderá al Presidente de la FEP y deberá efectuarse con una antelación de quince días naturales de antelación salvo los supuestos que prevé el artículo 19 del presente ordenamiento.
A la convocatoria deberá adjuntarse su orden del día, así como la documentación concerniente a los asuntos que vayan a tratarse, si bien esta última podrá entregarse al inicio de la sesión en el supuesto previsto en el punto 3 del artículo anterior.

Sección 2.ª Del Presidente

Artículo 26.

1. El Presidente de la FEP es el órgano ejecutivo de la misma y ostenta su representación legal.

2. Convoca, preside y dirige los debates de la Asamblea General, su Comisión Delegada y la Junta Directiva, con la autoridad que es propia de su cargo, teniendo voto de calidad en caso de empate en la adopción de los acuerdos de la Asamblea General y de la Comisión Delegada y ejecuta los acuerdos de todos éstos.

Tiene además derecho a asistir a cuantas sesiones celebren cualesquiera órganos y comisiones federativos.

3. Le corresponden, en general, además de las que se determinan en los presentes Estatutos, las funciones no encomendadas específicamente a la Asamblea General, a su Comisión Delegada y a la Junta Directiva.

4. Será elegido cada cuatro años, coincidiendo con los años de juegos olímpicos de verano, mediante sufragio libre, directo, igual y secreto, por los miembros de la Asamblea General.

5. El procedimiento de elección del Presidente se ajustará a lo previsto en el Reglamento de Elecciones.

6. Mientras desempeñe su mandato, el Presidente no podrá ejercer cargo alguno en otro órgano federativo, salvo que estatutariamente le corresponda, ni en entidad, asociación o club sujetos a la disciplina federativa o en Federación deportiva que no sea la de Padel y será incompatible con la actividad como juez-árbitro o técnico, continuando en posesión de su licencia, si la tuviere, que permanecerá en suspenso hasta que deje de ostentar la presidencia de la FEP.

7. En supuestos de ausencia, enfermedad, o cualquier otra causa que impida transitoriamente desempeñar sus funciones, el Presidente del órgano de que se trate será sustituido por el miembro de mayor antigüedad, o por el de más edad si aquélla fuera la misma.

8. Cuando el Presidente cese en el cargo, por haber concluido el tiempo de su mandato, la Junta Directiva se constituirá en Comisión Gestora y convocará elecciones a los órganos de gobierno y representación de la FEP, de conformidad con el Reglamento Electoral y el calendario correspondientes a los comicios.

Si el Presidente cesara por cualquiera otra causa distinta, se procederá de idéntico modo, pero limitado exclusivamente el proceso a la elección de quien haya de sustituirle, que ocupará el cargo por tiempo igual al que restase por cumplir al sustituido, siendo además de aplicación, en lo que a éste respecta, la norma que prevé el artículo 18.2 del presente ordenamiento.

CAPÍTULO III

De los órganos complementarios

Sección 1.ª De la Junta Directiva

Artículo 27.

1. La Junta Directiva es el órgano colegiado complementario de los de gobierno y representación, que asiste al Presidente, y a quien compete la gestión de la FEP.

2. La Junta Directiva de la FEP se compondrá, a criterio del Presidente, por un mínimo de 7 miembros, incluido él mismo, de los que todos tendrán voz y voto, excepto el Secretario general, el Tesorero y el Director técnico, únicamente voz, caso de ser remunerados.

3. El Presidente y el Secretario general, no podrán ocupar ningún cargo directivo en asociaciones deportivas, entre cuyos fines figure la práctica del deporte de Padel. El desempeño del cargo de Presidente o Directivo será causa de incompatibilidad para ocupar cargos directivos en otra federación o agrupación deportiva española.

Artículo 28.

Es competencia de la Junta Directiva:

1. Preparar las ponencias y documentos que sirvan de base a la Comisión de Presidentes de Federaciones Territoriales para que la misma ejerza las funciones que le corresponden.

2. Preparar las ponencias y documentos que sirvan de base a la Asamblea General, para que la misma ejerza las funciones que le corresponden.
3. Fijar la fecha y el orden del día de la Asamblea General.
4. Convocar elecciones generales y a la Presidencia de la RFEP.
5. Proponer a la Comisión Delegada la aprobación del Reglamento de las elecciones a los miembros de los órganos de gobierno y representación y a la Presidencia.
6. Proponer a la Comisión Delegada la aprobación del Reglamento interno de la FEP tanto técnico como de competición, y de sus modificaciones FEP.
7. Colaborar con el Presidente en la dirección económica administrativa de la FEP y en la ejecución de los acuerdos de los demás órganos de gobierno y representación de la misma.
8. Controlar el desarrollo y buen fin de las competiciones de orden nacional e internacional, en los casos que corresponda.

Artículo 29.

1. Los miembros de la Junta Directiva cooperarán por igual en la gestión que a la misma compete y responderán de ella ante el propio Presidente.
2. Los miembros de la Junta Directiva no podrán desempeñar cargo alguno en otra federación deportiva española.

Artículo 30.

1. La Junta Directiva se reunirá, al menos, cada seis meses o, cuando lo decida el Presidente, a quien corresponderá, en todo caso, su convocatoria, así como la determinación de los asuntos del orden del día de cada sesión. El plazo mínimo de convocatoria será de cuarenta y ocho horas.
Los acuerdos se adoptarán por mayoría, dirimiendo los eventuales empates el voto de calidad del Presidente.
2. Para que se constituya válidamente la Junta Directiva, requerirá que concurran, en primera convocatoria, la mayoría de sus miembros y, en segunda, un tercio de los mismos.
3. Los acuerdos que, en el ejercicio de sus competencias, adopte la Junta Directiva, no podrán ser objeto de recurso ante los órganos de justicia federativos.
4. Los miembros de la Junta Directiva son específicamente responsables de los actos, resoluciones o acuerdos adoptados ante la Asamblea General, la cual, si así se decidiese por la mayoría de dos tercios de quienes de pleno derecho la integran, podrá solicitar su destitución al Presidente de la FEP.

CAPÍTULO IV

De los órganos técnicos

Artículo 31.

1. Los órganos técnicos de la FEP son:

El Comité Técnico de Jueces-Árbitros.
El Comité de la Competición.
El Comité Nacional Técnico.

2. El Comité Técnico de Jueces-Árbitros se deberá constituir con carácter necesario, no así los otros dos, cuyo nombramiento dependerá del Presidente de la FEP, quien designará, en los tres casos, la persona en la que ha de recaer su presidencia.
3. La composición, régimen de funcionamiento y competencias delegadas por la FEP en estos Comités, se determinarán reglamentariamente.

CAPÍTULO V

De los órganos de régimen interno

SECCIÓN 1.ª DE LA SECRETARÍA GENERAL

Artículo 32.

1. El Secretario de la Federación, nombrado por el Presidente y directamente dependiente del mismo, tiene a su cargo la organización administrativa de la FEP y le corresponden específicamente las siguientes funciones:

a) Levantar acta de las sesiones de la Asamblea General, de su Comisión Delegada, de la Junta Directiva y de la Comisión de Presidentes de Federaciones Territoriales, actuando como Secretario de dichos órganos, así como de las Comisiones que pudieran crearse.

b) Expedir las certificaciones oportunas de los actos emanados de los citados órganos.

c) Informar al Presidente y a la Junta Directiva en los casos en que fuera requerido para ello.

d) Resolver los asuntos de trámite.

e) Ejercer la Jefatura de personal de la FEP.

f) Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos de los órganos federativos.

g) Firmar las comunicaciones y circulares.

2. El nombramiento del Secretario general será facultativo para el Presidente de la FEP quien, si no efectuara tal designación, será el responsable de las funciones propias de aquél, pudiendo delegar en las personas que considere oportuno.

Artículo 33.

Las actas a que se refiere el punto 1.*a)* del artículo anterior deberán especificar el nombre de las personas que hayan asistido, las intervenciones, resumidas, que hubiere, y las demás circunstancias que se consideren oportunas, así como el resultado de las votaciones, con especificación de los votos a favor, los en contra, los particulares, en su caso, y las abstenciones, y el texto de los acuerdos adoptados.

SECCIÓN 2.ª DEL TESORERO

Artículo 34.

Al Tesorero, que tendrá a su cargo la administración y vigilancia de todo el patrimonio federativo, corresponde con el personal adscrito a Tesorería:

a) Custodiar los fondos federativos y llevar al día la contabilidad y vigilar por ella.

b) Custodiar los libros y documentos relativos a la contabilidad de la Federación, vigilando su exacta llevanza.

c) Cuidar de que los pagos que ordene el Presidente respondan a los gastos autorizados en el Presupuesto.

d) Cobrar cantidades y firmar los recibos correspondientes.

e) Firmar con el Presidente los cheques, talones y documentos de pago análogos.

f) Cuidar de que se ingrese lo percibido por la Federación y de su situación económica.

g) Informar a la Junta Directiva del estado de cuentas de la Federación y de su situación económica.

h) Elaborar el anteproyecto del presupuesto para su aprobación por la Asamblea y confeccionar el balance con especificación y desglose de las partidas de gastos e ingresos.

Sección 3.ª Del Director técnico

Artículo 35.

Al Director técnico le corresponde la dirección del área técnica del deporte del Padel nacional y con carácter general se le asignarán, entre otras, las siguientes funciones:

a) Formular ante la Junta Directiva de la FEP propuestas sobre la planificación anual de la orientación nacional.
b) Proponer los cuadros técnicos que precise para el cumplimiento de su misión.
c) Vigilar y controlar el desarrollo de cada uno de los planes.
d) Informar a la Junta Directiva, antes del día 1 de diciembre de cada año, sobre la ejecución y resultados de los mismos.

TÍTULO VI

Del régimen disciplinario

Artículo 36.

Constituida la organización deportiva de la FEP en base a la afiliación voluntaria de sus componentes, todos ellos reconocen la disciplina de aquélla y quedan obligados a acatar las decisiones de sus órganos de autoridad competente con arreglo a los Estatutos de la FEP y Reglamentos que los desarrollan, pudiendo impugnarlas a través de los recursos establecidos legalmente.

Artículo 37.

Son órganos disciplinarios:

a) Los Comités de Justicia Federativa de la FEP.
b) Los Comités de Jueces-Árbitros, en los ámbitos de sus respectivas competencias.

En todos los casos corresponderá la última de las instancias al Comité Español de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes.

Artículo 38.

Todo lo relativo a tipificación de faltas y sanciones, competencias de los órganos disciplinarios de la FEP, Agrupaciones y Federaciones Territoriales y normas de procedimiento, se ajustaría a lo previsto en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEP.

Artículo 39.

Frente a los actos y acuerdos de los órganos de la FEP sus miembros podrán acudir, una vez agotados los recursos de la Federación, a la jurisdicción ordinaria.
Si las partes implicadas en el conflicto se someten voluntariamente a ello, podrán acudir a su arbitraje de equidad, en el que los árbitros serán designados por el Consejo Superior de Deportes.

TÍTULO VII

Del régimen económico

Artículo 40.

1. La FEP tiene su propio régimen de administración y gestión de patrimonio y presupuesto.

2. La Federación no podrá aprobar presupuestos deficitarios, si bien, excepcionalmente, podrá el Consejo Superior de Deportes autorizar tal carácter.

3. La administración del presupuesto responderá al principio de caja única, debiendo dedicarse los ingresos propios, de forma prioritaria, a los gastos de la estructura federativa.

4. La contabilidad se ajustará a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las federaciones deportivas españolas que recoge la Orden de 10 de marzo de 1994.

5. En el primer mes de cada año, deberá formalizarse el balance de situación y las cuentas de ingresos y gastos, que se elevará al Consejo Superior de Deportes para su conocimiento.

Artículo 41.

1. El Patrimonio de la FEP estará integrado por los bienes cuya titularidad le corresponda.

2. Son recursos de la FEP, entre otros, los siguientes:

a) Las subvenciones que las entidades públicas puedan concederle.

b) Las donaciones, herencias, legados y previos que le sean otorgados.

c) Los beneficios que produzcan las actividades y competiciones deportivas que organice, así como los derivados de los contratos que realice.

d) Los frutos de su patrimonio.

e) Los préstamos o créditos que obtenga.

f) El importe de las sanciones pecuniarias que impongan sus órganos de disciplina.

g) Las cuotas de amortización de anticipos y préstamos que procedan y el producto de la enajenación de sus bienes.

h) Los beneficios que pudieran derivarse de las actividades que prevé el apartado C del artículo siguiente.

i) Los que pudieran derivarse de la percepción de cuotas de afiliación o derechos de expedición de licencias.

j) Cualesquiera otros que puedan serle atribuidos por disposición legal o en virtud de convenio.

Artículo 42.

La FEP, en lo que al régimen económico concierne, está sometido a las siguientes reglas:

a) Puede promover y organizar actividades y competiciones deportivas dirigidas al público, debiendo aplicar los beneficios económicos, si los hubiere, al desarrollo de su objeto social.

b) Puede gravar y enajenar sus bienes inmuebles, tomar dinero a préstamo y emitir títulos representativos de deuda o de parte alícuota patrimonial, siempre que tales negocios jurídicos no comprometan de modo irreversible su patrimonio o su objeto social.

Cuando se trate de bienes inmuebles que hayan sido financiados, en todo o en parte, con fondos públicos del Estado, será preceptiva la autorización del Consejo Superior de Deportes para su gravamen o enajenación.

c) Puede ejercer, complementariamente, actividades de carácter industrial, comercial, profesional o de servicios, y destinar sus bienes y recursos a los mismos objetivos, pero en ningún caso podrá repartir beneficios entre sus miembros.

d) No podrá comprometer gastos de carácter plurianual sin autorización del Consejo Superior de Deportes cuando el gasto anual comprometido supere el 10 por 100 de su presupuesto y rebase el período de mandato del Presidente.

Este porcentaje será revisado anualmente por el Consejo Superior de Deportes.

e) Deberá someterse anualmente a auditorías financieras, y, en su caso, de gestión, así como a informes de revisión limitada sobre la totalidad de los gastos.

Estas actuaciones podrán ser encargadas y sufragadas por el Consejo Superior de Deportes.

TÍTULO VIII

Del régimen documental y contable

Artículo 43.

Integran, en todo caso, el régimen documental y contable de la FEP:

1. El Libro Registro de Federaciones de ámbito autonómico que reflejará las denominaciones de las mismas, su domicilio social y la filiación de quienes ostenten cargos de representación y gobierno, con expresa especificación de las fechas de toma de posesión y cese, en su caso, de los interesados.
2. El Libro Registro de Clubes, en el que constará su denominación, domicilio social y filiación de los Presidentes y miembros de sus Juntas Directivas, consignándose las fechas de toma de posesión y cese, en su caso, de los interesados.
3. Los Libros de Actas, en las que se recogerán las de las reuniones de todos sus órganos colegiados.
4. Los Libros de Contabilidad, en los que figurarán tanto el patrimonio como los derechos y obligaciones y los ingresos y gastos de la FEP, debiendo precisarse la procedencia de aquéllos y la inversión o destino de éstos.
5. Los demás que legalmente sean exigibles.

TÍTULO IX

De la extinción y disolución de la FEP

Artículo 44.

1. La FEP se extinguirá por las siguientes causas:

a) Por la revocación de su reconocimiento.

Si desaparecieran las condiciones o motivaciones que dieron lugar al mismo, o la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes estimase el incumplimiento de los objetivos para los que la Federación fue constituida, se instruirá un procedimiento, dirigido a la revocación de aquel reconocimiento, con audiencia de la propia FEP y, en su caso, de las Federaciones de ámbito autonómico en ella integradas.

Concluso aquél, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes resolverá, motivadamente, sobre tal revocación y contra su acuerdo cabrá interponer los recursos administrativos pertinentes.

b) Por resolución judicial.

c) Por las demás causas previstas en el ordenamiento jurídico general.

2. En caso de disolución de la FEP, su patrimonio neto, si lo hubiere, se aplicará a la realización de actividades análogas, determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

TÍTULO X

De la aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamentos Federativos

Artículo 45.

La aprobación o reforma de los Estatutos y Reglamentos de la FEP se ajustará al siguiente procedimiento:

a) El proceso de modificación, salvo cuando éste fuere por imperio legal, se iniciará a propuesta, exclusivamente, del Presidente de la FEP, de dos tercios de los miembros de la Comisión Delegada, o de la mayoría de los miembros de la Asamblea General.

Las modificaciones no podrán exceder de los límites y criterios que la Asamblea General establezca.

b) La propuesta de modificación deberá enviarse, individualmente, a todos los miembros de la Asamblea General, otorgando un plazo no inferior a quince días para que formulen, motivadamente, las enmiendas o sugerencias que estimen pertinentes.

c) Tratándose de Estatutos, se convocará a la Asamblea General, a quien corresponde su aprobación, la cual decidirá tras discutirse el texto propuesto y las enmiendas, en su caso, presentadas. Tratándose de Reglamentos, se actuará de idéntico modo, si bien convocado, por ser el órgano competente, la Comisión Delegada de la propia Asamblea General, requiriéndose en ambos casos una mayoría de dos tercios de sus miembros para la aprobación.

d) Recaída, en su caso, la pertinente aprobación, se elevará lo acordado al Consejo Superior de Deportes, a los fines que prevé el artículo 10.2.*b)* de la Ley del Deporte.

e) Aprobado el nuevo texto, si de Estatutos se tratara, por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, dicho texto entrará en vigor el día siguiente al de la notificación de tal aprobación, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se inscribirá en el Registro de Asociaciones correspondiente.

Disposición transitoria primera.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.2, según se vayan constituyendo Federaciones de ámbito autonómico y una vez formalizado el convenio de integración, pasarán a formar parte de la organización de esta Federación Deportiva Española.

Disposición final primera.

Cuando se produzca la aprobación definitiva de los presentes Estatutos por parte del Consejo Superior de Deportes, quedarán derogados los Estatutos de la A.E.C.P. hasta ahora vigentes, aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el día 22 de marzo de 1994.

Disposición final segunda.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor el día siguiente al de la notificación de su aprobación expresa o tácita por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

(«BOE» 30-IX-1997.)

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Vista la petición de autorización formulada por el ITE-CECE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 25 de febrero de 1995;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Infantil.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sr. Representante legal de ITE-CECE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el IFIE-ACADE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera, a organizarse a través de la Universidad «Alfonso X el Sabio» en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 14 de julio de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y

del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera, a organizarse por la Universidad «Alfonso X el Sabio», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad «Alfonso X el Sabio», haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Lengua Extranjera.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad «Alfonso X el Sabio», Sr. Representante legal de IFIE-ACADE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el IFIE-ACADE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 12 de febrero de 1996;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el

citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Física.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sr. Representante legal de IFIE-ACADE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el ITE-CECE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Musical;

Visto el criterio mantenido por la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas con respecto a la competencia y prestigio de la institución indicada, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de abril de 1996, de la Secretaría de Estado de Educación;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse por dicha institución, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Subdirección General de Formación del Profesorado, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Musical.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado y Sr. Representante legal del Instituto de Técnicas Educativas de la CECE.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el IFIE-ACADE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse a través de la Universidad «Alfonso X el Sabio» en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 14 de julio de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Musical, a organizarse por la Universidad «Alfonso X el Sabio», de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad «Alfonso X el Sabio», haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Musical.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad «Alfoso X el Sabio», Sr. Representante legal de IFIE-ACADE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el ITE-CECE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), a organizarse a través de la Universidad Complutense de Madrid en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 22 de julio de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), a organizarse por la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Lengua Extranjera (Inglés) para Primaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Sr. Representante legal de CECE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por CC. OO. para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 12 de mayo de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Infantil.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sr. Representante legal de CC. OO. e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el ITE-CECE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse a través

de la Universidad Complutense de Madrid, en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 22 de julio de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Física, a organizarse por la Universidad Complutense de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Complutense de Madrid, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Física.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Sr. Representante legal de CECE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por FEACI para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 2 de septiembre de 1997;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en Educación Infantil.

Madrid, 19 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sr. Representante legal de FEACI e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 17-X-1997.)

Vista la petición de autorización formulada por el IFIE-ACADE para realizar una convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en virtud del convenio de colaboración suscrito por ambas partes con fecha 12 de febrero de 1996;

Considerando que los requisitos de acceso, el contenido y la duración del curso se atienen a lo establecido por la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales de primer ciclo de Educación Infantil,

Esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.—Autorizar la convocatoria del curso de especialización en Educación Infantil, a organizarse por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y en los apartados primero y cuarto de la Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Segundo.—A los efectos previstos en el apartado séptimo de la mencionada Orden, la entidad organizadora enviará, una vez finalizado el curso, a la Subdirección General de Formación del Profesorado acta de evaluación final, donde se relacionarán las personas que superen dicho curso con evaluación positiva, así como las que no lo hayan superado y su causa.

Tercero.—Los certificados acreditativos de los cursos serán expedidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, haciéndose constar en los mismos la autorización contenida en la presente Resolución, así como la mención de que el citado curso habilita para desempeñar puestos de trabajo en el área de Educación Infantil.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Excmo. y Mgfco. Sr. Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sr. Representante legal de IFIE-ACADE e Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

(«BOE» 20-X-1997.)

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, contiene (artículo 42 aparta-

do K) entre las competencias de los Departamentos, las de promover la investigación educativa, proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros y mantener actualizada la metodología didáctica.

La Universidad, como institución más relevante para la formación de profesionales, garantiza, a su vez, la permanente renovación de los conocimientos científicos y técnicos que permiten un desempeño profesional con mayor eficacia y calidad. Es por ello por lo que para los profesionales de la educación la Universidad ofrece la necesaria actualización científica y didáctica que la docencia requiere.

Al mismo tiempo, es competencia de la Universidad desarrollar la investigación que producirá nuevos conocimientos y la posibilidad de que éstos puedan ser incorporados por los docentes facilitando su vinculación a la Universidad. A través de dicha vinculación el profesorado de Enseñanza Secundaria aporta también su formación y experiencia derivada de la práctica docente, de la cual pueden beneficiarse los Departamentos universitarios.

Por otra parte, se considera conveniente que exista el mayor grado de comunicación entre los distintos niveles o etapas de la enseñanza para lograr un mayor fortalecimiento del sistema educativo y, desde esta perspectiva, deben existir cauces para que la cooperación entre Departamentos universitarios y profesorado de Enseñanza Secundaria contribuya a un mutuo enriquecimiento profesional que repercuta directamente en beneficio de los alumnos de Enseñanza Secundaria, que en su día serán estudiantes de la Universidad y futuros profesionales.

Los proyectos de cooperación entre Departamentos forman parte de los Convenios de cooperación en materia de formación inicial y permanente del profesorado, suscritos por el Ministerio de Educación y Cultura y las Universidades, y contribuyen a los fines expuestos, ya que suponen una oportunidad para muchos docentes de mejorar su formación mediante el desarrollo de proyectos de investigación innovadores para el ejercicio de la docencia y necesarios también para mejorar la calidad de la enseñanza.

Por todo ello, en virtud de la delegación de competencias establecida en la disposición tercera.1.*a)* de la Orden de 17 de junio de 1996, puesta en relación con la disposición duodécima.*b)* de la Orden de 1 de marzo de 1996 y con el artículo 5.2.L) del Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional ha resuelto:

Primero.—Convocar para el ejercicio 1998 proyectos de cooperación entre Departamentos universitarios y Departamentos de Institutos de Enseñanza Secundaria. Esta convocatoria, en atención a su especificidad, incluye las bases reguladoras de las ayudas, con arreglo al artículo 4.3.*a)* del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, aplicándose a la misma las prescripciones del artículo 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Segundo.—La convocatoria tiene por objeto promover la realización de proyectos de investigación educativa. Dichos proyectos tendrán carácter institucional, por lo que deberán contar con el visto bueno de los respectivos Departamentos y el conocimiento del claustro y la dirección de los Institutos de Enseñanza Secundaria implicados.

Tercero.—Cada proyecto deberá ser presentado por un Departamento universitario, con participación mínima de dos profesores universitarios y máxima de tres, incluyendo en su caso al Coordinador, y por un Departamento de Instituto de Enseñanza Secundaria, con participación mínima de dos profesores que, siendo Licenciados, impartan enseñanzas en Institutos de Enseñanza Secundaria, y máxima de cinco, incluyendo en su caso al Coordinador del proyecto. Todo ello salvo circunstancias excepcionales que aconsejen un número mayor de participantes. Los proyectos de carácter interdisciplinar podrán ser presentados por más de un Departamento de un mismo Instituto. Uno de los profesores participantes, que podrá pertenecer a cualquiera de los Departamentos implicados en el proyecto, actuará como Coordinador del mismo.

Cuarto.—Los proyectos de investigación podrán versar sobre temas de distinta naturaleza, siempre dentro del ámbito educativo, tanto en el aspecto científico como didáctico.

Quinto.—Las solicitudes serán presentadas por el Coordinador del proyecto y deberán incluir:

Proyecto de la actividad, incorporando los datos señalados en anexo I.

Relación de Centros, Departamentos y profesores de ambos niveles que participan en el proyecto, con el compromiso expreso por parte de estos últimos de llevarlo a cabo en los términos en que se presenta y en los establecidos en la presente convocatoria. Cada profesor participante deberá facilitar una ficha con sus datos personales, incorporando los datos señalados en anexo II.

Presupuesto justificado de la actividad, con arreglo al modelo anexo III.

Copia de las actas de las reuniones de los Departamentos de ambos niveles educativos implicados en el proyecto, en las que se acuerde la presentación del mismo.

Visto bueno de la dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria al que pertenezca el Departamento participante.

Documentación acreditativa de los méritos relacionados con la participación en otros proyectos de investigación o innovación, y con publicaciones de carácter científico o didáctico por parte de los participantes en el proyecto.

Dirección de contacto del Coordinador del proyecto.

Sexto.—Los proyectos se desarrollarán durante el ejercicio 1998, debiendo presentarse la memoria de los mismos y la justificación económica antes del 1 de diciembre de dicho ejercicio en la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Las memorias de los proyectos desarrollados serán evaluadas y aquellos proyectos que obtengan una calificación positiva podrán recibir financiación adicional para la realización de una segunda fase de desarrollo del proyecto durante el ejercicio 1999, en las condiciones que se establezcan en la Resolución que se publique al efecto, todo ello condicionado a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio económico.

Séptimo.—El coste de realización de cada proyecto seleccionado será financiado hasta una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas por el Ministerio de Educación y Cultura. Para la elaboración del presupuesto del proyecto por parte de los solicitantes deberán considerarse los siguientes criterios de distribución: Un 30 por 100 se destinará a sufragar gastos generados en el Departamento universitario participante, incluida la compensación económica del profesorado universitario. Un 50 por 100 podrá destinarse a la compensación económica de los profesores de Enseñanza Secundaria participantes en el proyecto; dicha compensación podrá oscilar entre 100.000 pesetas y 200.000 pesetas por profesor, incluido en su caso el Coordinador, en función del número de participantes y de la naturaleza de la actividad. Un 20 por 100 se destinará a sufragar los gastos de realización de los proyectos generados en los Departamentos de los Institutos.

Octavo.—El coste total presupuestado de todos los proyectos seleccionados no podrá superar la cifra de 100.000.000 de pesetas.

La parte de gastos de los proyectos que se generen en los Departamentos universitarios, incluyendo la compensación económica de los profesores universitarios participantes, y cuyo importe global no podrá superar la cifra de 30.000.000 de pesetas, se librará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.441 del ejercicio 1998, con carácter de subvención a las Universidades cuyos Departamentos participen en los proyectos, con arreglo a la distribución que se establezca en la Resolución de la convocatoria. Deberá justificarse una vez terminados los proyectos tanto el cumplimiento de la finalidad de la subvención como la aplicación de los fondos percibidos. Será condición previa inexcusable para la percepción de la ayuda que la Universidad acredite, en tiempo y forma, hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o bien hallarse debidamente exonerada del cumplimiento de dichas obligaciones. Los justificantes de gastos deberán presentarse antes del mes de diciembre de 1998.

La parte de gastos de los proyectos que se generen en los Departamentos de Instituto se librará directamente a los centros docentes cuyos Departamentos participen

en los proyectos, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.229, con un límite máximo de 20.000.000 de pesetas.

La parte de gastos dedicada a compensación de los profesores de Enseñanza Secundaria participantes, incluido en su caso el Coordinador del proyecto, se pagará con cargo a la aplicación 18.09.421B.226.06, debido a tratarse los proyectos de actividades de formación desarrolladas en centros públicos, no correspondientes a formación del personal del propio centro. A estos efectos, el trabajo desarrollado será equivalente a la impartición de horas de clase. El importe conjunto de estos gastos no superará la cifra de 50.000.000 de pesetas. El pago se efectuará una vez terminados y presentados en regla los proyectos, antes del mes de diciembre de 1998, y una vez justificada la aplicación de los fondos percibidos con anterioridad. Por vinculación a nivel del artículo 22 de la clasificación económica, será posible, si se considera necesario por razones de agilidad de gestión, la distribución a los centros de los fondos para su ulterior pago al profesorado, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.09.421B.229.

Será requisito previo para el pago a estos profesores, así como para la certificación de su participación en los proyectos, que el Coordinador expida certificación expresa del grado de participación de cada miembro del equipo en el proyecto, con indicación del porcentaje de equivalencia en horas de clase de los trabajos efectuados.

No podrán percibir compensación económica los participantes en el proyecto que no se hallen destinados y en servicio activo en el Instituto de Enseñanza Secundaria en el tiempo de realización del proyecto; ni los que, habiendo figurado inicialmente como participantes, no finalicen el proyecto; ni aquellos cuya participación haya sobrevenido con posterioridad a la aprobación de los mismos, salvo autorización previa de la Subdirectora general de Formación del Profesorado.

En caso de que sean dos los profesores de Instituto participantes, si uno de ellos se desvincula por cualquier motivo del proyecto deberá comunicarse a la Subdirección General de Formación del Profesorado, quedando interrumpida la realización del proyecto, no generando derecho a compensación económica alguna para el equipo colaborador, con obligación de reintegrar las cantidades anticipadas para sufragar el proyecto.

Los gastos establecidos en este punto están sometidos, con arreglo a las reglas 42 y 43 de la Orden de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación.

Noveno.—Las solicitudes y documentos a los que se refiere el punto quinto de la convocatoria se presentarán ante la Dirección Provincial de la demarcación del Instituto promotor, a través de Registro o mediante cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente. Si, en uso de este derecho, el expediente es remitido por correo, se presentará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada la instancia por el funcionario de Correos antes de proceder a su certificación.

Décimo.—A los profesores de Enseñanza Secundaria participantes en los proyectos se les podrá reconocer hasta un máximo de cinco créditos de formación, en función del diseño y del informe final del proyecto. En el caso de los profesores de Enseñanza Secundaria que sean Coordinadores de proyecto, este máximo podrá ascender a 6,5 créditos. La correspondiente certificación será expedida por la Subdirección General de Formación del Profesorado.

Undécimo.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación será de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Duodécimo.—Para la selección y valoración de los proyectos habrá dos fases: Una de preselección y otra de selección definitiva.

En la fase de preselección y calificación se constituirá en cada Dirección Provincial una Comisión integrada por:

El Director provincial, que la presidirá.
El Jefe de la Unidad de Programas Educativos.
El Asesor técnico docente de Formación de la Unidad de Programas Educativos.
Un profesor de Secundaria, elegido por su vinculación a la investigación científica y didáctica.
Dos representantes de las Universidades, vinculados a la investigación.

En la fase de selección definitiva se constituirá una Comisión compuesta por:

La Subdirectora general de Formación del Profesorado, o persona en quien delegue, que la presidirá.
El Subdirector general del Centro de Investigación y Documentación Educativa, o persona en quien delegue.
Un Asesor técnico docente de la Subdirección General de Formación del Profesorado.
Dos representantes de las Universidades, vinculados a la investigación.
Un profesor de Secundaria, elegido por su vinculación a la investigación científica y didáctica.

Decimotercero.—Los proyectos serán preseleccionados y calificados de acuerdo con los siguientes criterios y baremos de puntuación:

a) Calidad del proyecto de investigación, precisión científica, concreción de los objetivos planteados, coherencia interna, consistencia metodológica y viabilidad del proyecto. Podrán asignarse, según este criterio, hasta cuatro puntos.
b) Valoración especial de la posible repercusión de los mismos en la mejora de la calidad de la enseñanza. Podrán asignarse, según este criterio, hasta cuatro puntos.
c) Valoración de su incidencia en la función docente. Podrán asignarse, según este criterio, hasta cuatro puntos.
d) Relación con las áreas o materias relacionadas con el currículo. Podrán asignarse, según este criterio, hasta tres puntos.
e) El carácter innovador del proyecto. Podrán asignarse, según este criterio, hasta tres puntos.
f) La adecuación de los recursos financieros previstos a los objetivos propuestos. Podrán asignarse, según este criterio, hasta dos puntos.

Decimocuarto.—Las Comisiones provinciales de preselección y calificación revisarán los proyectos presentados, concediendo un plazo de diez días para subsanar los errores materiales, de hecho o aritméticos, y realizarán la propuesta con los proyectos preseleccionados en el plazo de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los proyectos serán calificados con una puntuación de cero a veinte puntos. Los proyectos que no alcancen quince puntos no serán preseleccionados.

Las relaciones de proyectos tanto preseleccionados como no preseleccionados, debidamente calificados, se publicarán en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, abriéndose un plazo de diez días como audiencia de los interesados. Transcurrido dicho trámite de audiencia, se remitirán estas relaciones, junto con los proyectos preseleccionados, en el plazo de los cinco días siguientes, a la Subdirección General de Formación del Profesorado, para proceder a la selección definitiva, siguiendo para ello los mismos criterios establecidos en el apartado decimotercero.

Decimoquinto.—La Comisión de selección definitiva elevará propuesta motivada de selección de los proyectos al Secretario general de Educación y Formación Profesional, quién dictará la Resolución de la convocatoria para su publicación en el

«Boletín Oficial del Estado». La relación de proyectos seleccionados con carácter definitivo se expondrá, asimismo, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales respectivas. Cualquier propuesta de selección que no se ajuste a las calificaciones otorgadas por las Comisiones provinciales de preselección deberá razonarse debidamente. Contra la Resolución de la convocatoria podrá interponerse recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura.

Decimosexto.—La concesión de las ayudas a los proyectos seleccionados implica por parte de los investigadores beneficiarios las siguientes obligaciones:

a) Finalizar la investigación en el plazo especificado en la convocatoria.

b) Presentar en la Subdirección General de Formación del Profesorado dos ejemplares de la memoria final de investigación, uno de ellos sin encuadernar, con mención explícita de la Resolución por la que se concedan las ayudas para su financiación.

c) Entregar una copia del proyecto inicial, así como de la Memoria final, al Departamento universitario al que pertenezcan los profesores de Universidad y al Instituto al que pertenezcan los profesores de Enseñanza Secundaria, con el objeto de que en estas Instituciones revierta la información sobre el trabajo de investigación realizado.

d) Comunicar por escrito a la Subdirección General de Formación del Profesorado cualquier modificación de los aspectos señalados en el proyecto inicial presentado.

g) Presentar certificación del grado o porcentaje de participación de los profesores que han intervenido en el proyecto, con su equivalencia en horas lectivas. Esta certificación será requisito previo para el pago de las compensaciones de los mismos, así como para la expedición de las certificaciones de créditos de formación, debiendo reflejar como mínimo el nombre, apellidos y número de identificación fiscal de todos los participantes, incluido en su caso el Coordinador.

Decimoséptimo.—El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas en el punto anterior podrá dar lugar a la suspensión de la financiación del proyecto, así como a la reclamación al equipo investigador de las cantidades ya percibidas.

Decimoctavo.—El Ministerio de Educación y Cultura se reserva, respetando la autoría de los trabajos, la facultad de realizar una primera edición de las Memorias de los proyectos, sin abonar a los autores derechos económicos adicionales. En el caso de que no haga uso de esta facultad, el Ministerio de Educación y Cultura podrá autorizar dicha publicación, previa petición escrita de los autores dirigida a la Subdirección General de Formación del Profesorado, con mención expresa de la ayuda recibida. Esta mención deberá aparecer, asimismo, en cualquier publicación parcial de los trabajos.

Decimonoveno.—Los proyectos no seleccionados se conservarán durante un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo los proyectos no reclamados por los interesados podrán ser destruidos.

Vigésimo.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa la comunicación señalada en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario general, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación del Profesorado.

ANEXO I

Modelo al que deben ajustarse los proyectos

1. Datos generales:

1.1 Convocatoria. Título, fecha y «Boletín Oficial del Estado».
1.2 Título del proyecto.
1.3 Área del currículo a la que pertenece el proyecto.
1.4 Coordinador del proyecto.
1.5 Dirección completa de contacto del Coordinador.
1.6 Fecha de presentación.
1.7 Firma del Coordinador del proyecto.

2. Características de la investigación:

2.1 Planteamiento. Antecedentes y marco teórico en el que se inscribe la investigación.
2.2 Objetivos.
2.3 Diseño y metodología. Con inclusión de las hipótesis que se pretenden probar, la definición de variables que se van a estudiar, la muestra y el procedimiento de muestreo, así como las técnicas e instrumentos de recogida de datos y fuentes de información.
2.4 Técnicas de análisis, coherentes con el diseño y la metodología.
2.5 Fases y duración.

3. Equipo de investigación:

3.1 Personal técnico que ha de realizar la investigación. Coordinador, colaboradores e investigador principal, si lo hubiere. Se adjuntará una ficha personal para cada uno de los participantes, especificando los datos reflejados en anexo II.

4. Bibliografía.
5. Relación de documentos que se acompañan.
6. Observaciones.

ANEXO II

Ficha personal de investigación

Cada participante deberá facilitar los siguientes datos:

1. Datos personales.

1.1 Apellidos y nombre.
1.2 Direcciones y números de teléfono. Oficiales y particulares.

2. Datos académicos y profesionales.

2.1 Titulación académica.
2.2 Centro en el que cursó sus estudios y fecha de finalización de los mismos.
2.3 Otros títulos y diplomas.
2.4 Becas y premios obtenidos. Con referencia a organismos o entidades que los concedieron.
2.5 Cuerpo al que pertenece.
2.6 Número de Registro de Personal.
2.7 Puesto de trabajo actual, con la dirección.
2.8 Idiomas.
2.9 Experiencia docente.
2.10 Experiencia en investigación.
2.11 Publicaciones.

ANEXO III

Modelo de presupuesto global

Nombre del proyecto .....

Pesetas

GASTOS

1. De enseñanza en el Departamento de Instituto:
   - 1.1 Horas de trabajo de cada participante
     .....
     .....

   Total 1 .....

2. De material, gestión y otros, en el Departamento de Instituto:
   - 2.1 Material fungible .....
   - 2.2 Libros y material didáctico .....
   - 2.4 Material audiovisual .....
   - 2.5 Material informático y de comunicaciones .....
   - 2.6 Otros gastos .....

   Total 2 .....

3. Gastos del Departamento Universitario:
   - 3.1 Horas de trabajo del profesorado .....
   - 3.2 Material .....
   - 3.3 Otros gastos .....

   Total 3 .....

TOTAL GASTOS .....

El Coordinador,

Sr. Director provincial de .....

(«BOE» 23-X-1997.)

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DE LA ALTA INSPECCIÓN

CONVENIO

Las Comunidades Autónomas de Andalucía, Canarias, Cataluña, Galicia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana y el Ministerio de Educación y Cultura han suscrito el Acuerdo adoptado por la Conferencia de Educación, en sesión celebrada el 21 de marzo de 1996, sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado dependiente de las correspondientes Administraciones educativas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Director general, *Teófilo González Vila.*

ANEXO

Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado

La realización de actividades de formación permanente, definida en el artículo 56 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, como derecho y obligación del profesorado, surte efectos específicos en la carrera profesional de los docentes como mérito en procedimientos de promoción o movilidad o como requisito necesario para obtener determinados complementos retributivos.

Al ser la ordenación, la organización y el reconocimiento de las actividades de formación permanente competencia exclusiva de cada una de las distintas Administraciones que se hallan en el pleno ejercicio de sus competencias educativas, se estima necesario acordar las normas de coordinación que garanticen los derechos del profesorado establecidos por el mencionado precepto legal y faciliten la acreditación y consiguientes efectos en todas las Administraciones de las actividades de formación realizadas en cualquiera de ellas.

En su virtud, las Comunidades Autónomas que se encuentran en el pleno ejercicio de sus competencias educativas y el Ministerio de Educación y Ciencia,

ACUERDAN

Primero.—El Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas que se hallan en el pleno ejercicio de sus competencias educativas reconocerán las actividades de formación, innovación y perfeccionamiento realizadas fuera de su ámbito por el personal docente que tenga adscrito.

Dichas actividades deberán reunir los requisitos fijados en la normativa sobre formación permanente que rija en la Administración educativa que proceda a su reconocimiento, pudiendo surtir efectos en cuantas convocatorias, concursos o actos administrativos contemplen en sus bases la posibilidad de valorar las actividades de formación permanente objeto de reconocimiento.

Segundo.—El reconocimiento de las actividades de formación permanente se efectuará a instancia de parte, mediante la presentación por el interesado del certificado acreditativo de su participación.

La solicitud se dirigirá al Ministerio de Educación y Ciencia o a la Consejería de Educación correspondiente, donde el interesado vaya a hacer valer su formación.

La Administración educativa, una vez examinada la solicitud, procederá a expedir un documento en el que se haga referencia al presente Acuerdo y donde aparezcan los datos siguientes:

Nombre y apellidos.
Documento nacional de identidad.
Titulo de la actividad.
Entidad organizadora.
Lugar de realización.
Fechas de celebración.
Modalidad.
Participación (Asistente, Ponente, Profesor, Director, Coordinador, etcétera).
Número de horas.

Madrid, 21 de marzo de 1996.

(«BOE» 1-X-1997.)

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL

CONVENIOS

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el («Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización del catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico

En Madrid a 19 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De la otra, el excelentísimo señor don Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo, artículo 7.1.12,

MANIFIESTAN

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51 a realizar el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

ACUERDAN

1. Es objeto del presente Convenio iniciar la colaboración para llevar a cabo el proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Extremadura para elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en base a las siguientes aportaciones:

La Comunidad Autónoma de Extremadura aportará el 60 por 100 del total de la cantidad que se invierta en la confección del Catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

La cantidad a aportar se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

Para 1997, la cantidad total se fija en 2.500.000 pesetas, aportando 1.500.000 pesetas la Comunidad Autónoma de Extremadura, es decir el 60 por 100 y 1.000.000 de pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, es decir el 40 por 100.

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un anexo al presente Convenio, respetándose en todo caso los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Cultura será librada a la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez firmado el presente Convenio a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2. La Comunidad Autónoma de Extremadura nombrará un responsable que preparará un programa de trabajo ajustado al proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Cultura de Extremadura y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad. También se nombrará una Comisión de seguimiento de cuatro personas de las cuales una será representante del Delegado de Gobierno en la citada Comunidad y otra el responsable del Catálogo en la Comunidad Autónoma, designándose de común acuerdo los otros dos miembros. Esta Comisión elaborará las fases de programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo del proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3. La Comunidad Autónoma de Extremadura remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua

común de intercambio de datos del proyecto, es decir, catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

4. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la base de datos Bibliográficos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá difundir en la forma que desee el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

6. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir, en la forma que desee, la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

7. La firma de este Convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otras instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

8. El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2000, pudiendo prorrogarse en los términos previstos en el artículo 6.2,f) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. La Comunidad Autónoma de Extremadura certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Comunidad Autónoma han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el acuerdo 1 del presente Convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del Convenio, en los tres primeros meses del año siguiente.

10. Para una mejor realización del objeto del presente Convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

11. Para la resolución de este Convenio, la parte que desee denunciarlo deberá hacerlo dentro del primer semestre del año. En cualquier caso, la resolución del Convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Asimismo, el Convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este Convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el acuerdo 2 del presente Convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*—El Consejero de Cultura y Patrimonio, *Francisco Muñoz Ramírez.*

(«BOE» 20-X-1997.)

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Valenciana han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Generalidad Valenciana, para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico

En Madrid, a 22 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De la otra, el honorable Consejero de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana, don Francisco Camps Ortiz, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de la Generalidad Valenciana,

MANIFIESTAN

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51 a realizar el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y los órganos de Gobierno de las Comunidades Autónomas para la celebración de convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, así mismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

ACUERDAN

1. Es objeto del presente Convenio continuar la colaboración iniciada en 1989 y llevar a cabo el proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana para elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad Valenciana, en base a las siguientes aportaciones:

La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia aportará el 60 por 100 del total de la cantidad que se invierta en la confección del Catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

La cantidad a aportar se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

Para 1997, la cantidad total se fija en 13.750.000 pesetas, aportando 8.250.000 pesetas la Generalidad Valenciana, es decir, el 60 por 100 y 5.500.000 pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, es decir, el 40 por 100.

La aportación de la Generalidad Valenciana se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 09.08.452.10.471.10 línea 405/97 «Ayudas formación en archivos y bibliotecas y Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico», por importe de 4.500.000 pesetas y el resto con cargo a la aplicación presupuestaria 09.08.452.10.683.10. La aportación por parte del Ministerio de Educación y Cultura se hará con cargo al 18.14.452-B.451 del vigente presupuesto de gastos.

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un anexo al presente Convenio, respetándose en todo caso los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Cultura será librada a la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, una vez firmado el presente Convenio a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2. La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia nombrará un responsable que preparará un programa de trabajo ajustado al proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad Valenciana. También se nombrará una Comisión de seguimiento de cuatro personas, de las cuales una será representante del Delegado de Gobierno en la Comunidad Valenciana y otra el responsable del Catálogo en la citada Comunidad, designándose, de común acuerdo, los otros dos miembros. Esta Comisión elaborará las fases de programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo del proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3. La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua común de intercambio de datos del proyecto, es decir, catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

4. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la base de datos Bibliográficos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad Valenciana.

5. La Generalidad Valenciana podrá difundir, en la forma que desee, el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

6. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir, en la forma que desee, la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

7. La firma de este Convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otras instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

8. El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 1999, pudiendo prorrogarse en los términos previstos en el artículo 6.2,f) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que este Convenio no tiene carácter plurianual a efectos económicos.

9. La Consejería de Cultura, Educación y Ciencia certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio

de Educación y Cultura y por la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el acuerdo 1 del presente Convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del Convenio, en los tres primeros meses del año siguiente.

10. Para una mejor realización del objeto del presente Convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

11. La Generalidad Valenciana podrá rescindir el Convenio en aquellos casos en que, durante el primer año de vigencia del Convenio, con independencia de la duración total del mismo, no se ejecute la prestación correspondiente al ejercicio.

12. Para la resolución de este Convenio, la parte que desee denunciarlo deberá hacerlo dentro del primer semestre del año. En cualquier caso la resolución del Convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Asimismo, el Convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

13. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este Convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el acuerdo 2 del presente Convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*—El Consejero de Cultura, Educación y Ciencia, *Francisco Camps Ortiz.*

(«BOE» 20-X-1997.)

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

ANEXO

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico

En Madrid, a 19 de septiembre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación,

en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De la otra, el excelentísimo señor don Luis Ángel Alegre Galilea, Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja [artículo 23, letra f)].

MANIFIESTAN

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51, a realizar el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas la celebración de convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, asimismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

ACUERDAN

1. Es objeto del presente Convenio iniciar para llevar a cabo el proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja para elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de dicha Comunidad en base a las siguientes aportaciones:

La Comunidad Autónoma de La Rioja aportará el 60 por 100 del total de la cantidad que se invierta en la confección del Catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

La cantidad a aportar se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

Para 1997, la cantidad total se fija en un total de 2.500.000 pesetas, aportando 1.500.000 pesetas la Comunidad Autónoma, es decir, el 60 por 100, y 1.000.000 de pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, es decir, el 40 por 100.

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un anexo al presente Convenio, respetándose en todo caso los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación Cultura será librada a la Comunidad Autónoma de La Rioja, una vez firmado el presente Convenio a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2. La Comunidad Autónoma de La Rioja nombrará un responsable, que preparará un programa de trabajo ajustado al proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud

y Deportes de La Rioja y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad. También se nombrará una Comisión de seguimiento de cuatro personas, de las cuales una será representada del Delegado de Gobierno en la citada Comunidad, y otra, el responsable del Catálogo en la Comunidad Autónoma, designándose, de común acuerdo, los otros dos miembros. Esta Comisión elaborará las fases del programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten del desarrollo del proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3. La Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua común de intercambio de datos del proyecto, es decir, catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

4. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la base de datos bibliográficos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5. La Comunidad Autónoma de La Rioja podrá difundir, en la forma que desee, el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

6. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir, en la forma que desee, la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

7. La firma de este Convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otras instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

8. El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2000, pudiendo prorrogarse en los términos previstos en el artículo 6.2.f) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que este Convenio no tiene carácter plurianual a efectos económicos.

9. La Comunidad Autónoma certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura, y por la Comunidad Autónoma han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el acuerdo 1 del presente Convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del Convenio, en los tres primeros meses de año siguiente.

10. Para una mejor realización del objeto del presente Convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

11. Para la resolución de este Convenio la parte que desee denunciarlo deberá hacerlo dentro del primer semestre del año. En cualquier caso, la resolución del Convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Asimismo, el Convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este Convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el acuerdo 2 del presente Convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.—La Ministra de Educacion y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*—El Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, *Luis Ángel Alegre Galilea.*

(«BOE» 21-X-1997.)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

BECAS

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación «Bancaja», dentro de las actividades contempladas en el Convenio de Colaboración Científica suscrito entre ambas entidades, han acordado impulsar un programa de formación de personal investigador, para los centros, institutos y unidades asociadas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas existentes en la Comunidad Valenciana, que se indican en el apartado I de las bases de la convocatoria y sobre los temas que se indican en ese mismo apartado.

Consecuentemente, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Resolución de la Presidencia de 30 de septiembre de 1997, y en nombre de ambas entidades, ha resuelto convocar veinte becas de Formación de Personal Investigador, con arreglo a las bases que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Presidente, *César Nombela Cano.*

ANEXO

Bases de la convocatoria

I. *Temas de aplicación*

Los proyectos de investigación presentados deberán ajustarse a los siguientes temas, según el centro de aplicación:

a) Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (tres becas):

Estudio de las alteraciones poscosecha en frutos de naranja del grupo Navel.

Estudio del metabolismo posmortem de los nucleósidos y nucleótidos de la carne de cerdo como índice potencial de calidad.

Expresión de lipoxigenasa en cepas de levadura industrial y su aplicación al proceso de panificación.

b) Instituto de Neurociencias (dos becas):

Relación estructura-función de los receptores nicotínicos neuronales.

Estudio de las oscilaciones de calcio intracelular en el sistema nervioso central en desarrollo y de su papel en la génesis de patrones morfofuncionales.

c) Instituto de Biomedicina (dos becas):

Correlaciones estructura-función en enzimas implicados en hiperamoniemias congénitas.

Caracterización de genes regulados por hormona tiroidea implicados en diferenciación.

d) Centro de Investigaciones sobre Desertificación (dos becas):

Desarrollo de bancos de datos y sistemas de información geográfica aplicados a la ciencia del suelo.
Indicadores de desertificación.

e) Instituto de Acuicultura «Torre de la Sal» (dos becas):

Bioencapsulación de liposomas en nauplio de artemia como vehículos de ácidos grasos poliinsaturados, fosfolipidos y vitaminas para uso en larvicultura.
Estudio de la variabilidad genética de dos poblaciones de vieira y de volandeira repobladas en el arrecife artificial de Cabanes. Comparación con sus poblaciones madres.

f) Instituto de Física Corpuscular (dos becas):

Física experimental nuclear y de partículas.
Física teórica (altas energías).

g) Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (tres becas):

Dianas moleculares de la toxicidad del sodio en células vegetales.
Clonación de genes biosíntesis de giberelinas.
Estudio del papel del ácido indolacético en la regulación del proceso de partenocarpia en frutos de tomate transformados genéticamente para sobreproducir IAA.

h) Institutos de Tecnología Química (tres becas):

Nuevos procesos de isomerización para la obtención de gasolinas de alto octanaje.
Tamices moleculares con poros de distintas dimensiones.
Catalizadores sólidos reciclables y no contaminantes para procesos de Química fina.

i) Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia (una beca):

Repercusiones sociales de la actividad científica y tecnología en la Comunidad Valenciana.

II. *Plazo de solicitud*

Estas becas podrán solicitarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y durante treinta días naturales. Las solicitudes se presentarán en la sede de la Fundación «Bancaja», plaza Tetuán, número 23, 46003 Valencia, o por correo certificado o bien por alguno de los procedimientos previstos en la legislación vigente.

III. *Tipos de beca y requisitos de los solicitantes*

1. Becas predoctorales:

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con permiso de residencia en España y tener un buen conocimiento del idioma español.
b) Tener aprobadas todas las asignaturas requeridas para la obtención del título de Licenciado o Ingeniero técnico superior, con proyecto fin de carrera. La fecha de fin de estudios debe ser junio de 1993 o posterior. Los solicitantes que estén

en posesión del título oficial de especialidad médica (MIR), farmacéutica (FIR), biológica (BIR) o química (QUIR), podrán haber finalizado la carrera en junio de 1988 o fecha posterior. Excepcionalmente, se podrán aceptar candidatos con fecha de terminación de estudios anterior si la Comisión de Selección de Becas nombrada al efecto considera suficientes las razones que hayan concurrido para justificar el retraso en el comienzo de la formación investigadora.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.

d) Acreditar la tutoría de un Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como la autorización del Director del correspondiente centro o instituto.

2. Becas posdoctorales:

a) Poseer la nacionalidad española o de cualquier país miembro de la Unión Europea, o ser extranjero con permiso de residencia en España y tener un buen conocimiento del idioma español.

b) Haber obtenido el título de Doctor con fecha posterior a diciembre de 1995.

c) Los títulos conseguidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar convalidados o reconocidos en el momento de solicitar la beca.

d) Acreditar la tutoría de un Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como la autorización del Director del correspondiente centro o instituto.

IV. *Dotaciones*

1. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la Fundación «Bancaja» se harán cargo de la dotación económica de las becas. A las mensualidades brutas que perciba el becario le será de aplicación el artículo 25 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por su parte, se hará cargo de la inclusión de los interesados en la póliza colectiva de este organismo para asistencia médica y accidentes corporales.

3. Las becas se abonarán por mensualidades completas y con referencia a la situación de derecho del becario el día 15 del mes a que corresponda.

4. Dotación de las becas predoctorales: La dotación asciende a un total de 2.000.000 de pesetas anuales, que se distribuirán en las siguientes cantidades:

a) 1.320.000 pesetas brutas anuales, que corresponden a doce mensualidades (110.000 pesetas brutas al mes). Esta cuantía se igualará a la cantidad fijada por el Ministerio de Educación y Cultura para las becas de Formación de Personal Investigador.

b) 65.000 pesetas que utilizará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la suscripción de la póliza de asistencia médica y accidentes corporales.

c) 500.000 pesetas de ayuda paralela destinadas al centro o instituto al que quede adscrito el becario.

d) La cantidad restante, hasta completar los 2.000.000 de pesetas, una vez actualizada la dotación de las becas con la establecida por el Ministerio de Educación y Cultura, se empleará para el abono de las tasas académicas de cursos de doctorado (si procede, previa justificación del gasto realizado) y/o viajes que efectúe el becario, previa autorización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

5. Dotación de las becas posdoctorales: La dotación asciende a un total de 2.000.000 de pesetas anuales, que se distribuirán en las siguientes cantidades:

a) 1.935.000 pesetas brutas anuales que corresponden a doce mensualidades (161.250 pesetas brutas al mes).

b) 65.000 pesetas que utilizará el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la suscripción de la póliza de asistencia médica y accidentes corporales.

V. *Formalización de solicitudes*

Los impresos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, número 113, 28006 Madrid, y en la sede de la Fundación «Bancaja», plaza Tetuán, número 23, 46003 Valencia.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

1. Certificación académica personal completa y acreditativa de la titulación exigida, en original o fotocopia debidamente compulsada por la autoridad académica competente.
2. Currículum vitae del solicitante, según modelo que se facilitará a los interesados junto con el impreso de solicitud.
3. Memoria-anteproyecto del trabajo a realizar, máximo 2.000 palabras, que deberá incluir un informe del Director del mismo, con el visto bueno del Director del centro o instituto.
4. Relación de las diez publicaciones más relevantes del grupo investigador receptor del becario a juicio de los integrantes de dicho grupo.
5. Fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
6. Breve currículum vitae del Director del trabajo.
7. Declaración comprometiéndose a renunciar, si fuera seleccionado, a la percepción y disfrute de otras becas o ayudas, tal como se indica en el apartado VI.

VI. *Período y condiciones de disfrute*

El período de disfrute de la beca es de un año. No obstante, en posteriores convocatorias, el beneficiario podrá volver a solicitar este tipo de beca hasta tres veces consecutivas, siempre que reúna los requisitos que en aquéllas se establezcan y sometiéndose de nuevo al procedimiento de selección que las mismas prevean.

Los perceptores de estas ayudas deberán incorporarse a los respectivos centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el que obtengan la beca, en la fecha que se indique en la comunicación de concesión de la misma. Todo becario que no lo haga en el plazo establecido perderá los derechos inherentes a la beca que se le hubiere concedido. Para cualquier aplazamiento en la fecha de incorporación o interrupción de la beca será necesaria autorización expresa del Director del Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Sólo en aquellos casos en los que se aprecie fuerza mayor o maternidad se podrá recuperar el período interrumpido, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

La condición y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con el centro al que queda adscrito el beneficiario ni con la Fundación «Bancaja», ni implica, por parte del organismo receptor, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones para adquirir una cualificación profesional nueva y exigir dedicación exclusiva a la formación conducente al grado de Doctor.

Además, el disfrute de una de estas becas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de similares características financiadas con fondos públicos o privados, españoles o de la Unión Europea. No obstante, serán compatibles con bolsas de viaje con la autorización del organismo competente.

A los efectos de concursos y oposiciones dentro del organismo, se considerará tarea investigadora el tiempo de disfrute de la beca.

VII. *Selección de candidatos*

Para la selección de los candidatos se nombrará una Comisión mixta Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Fundación «Bancaja».

En la selección se tendrá en cuenta, además de los requisitos administrativos, todos los méritos académicos y científicos aportados, tanto los que se refieren al candidato como al grupo receptor, así como el interés y la oportunidad del tema de investigación propuesto y el carácter formativo del plan de trabajo. Los candidatos seleccionados en esta fase podrán ser citados para una entrevista personal. La Comisión mixta elevará a la presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas una relación de aquellos candidatos que deban ser becados.

Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los interesados en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha de la resolución de concesión de becas. Las que no hayan sido recogidas pasado este plazo serán destruidas.

VIII. *Obligaciones de los becarios*

1. Presentar al término del período de disfrute de la beca el correspondiente informe final descriptivo de la labor realizada, máximo 1.000 palabras. Estos informes se presentarán al Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
2. Permanecer asiduamente en el centro para el que se le concedió la beca, siendo necesaria, para cualquier cambio, la autorización del Departamento de Posgrado y Especialización del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que decidirá de acuerdo con los centros correspondientes.

(«BOE» 18-X-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Visto el texto del III Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas, total o parcialmente, con fondos públicos (código de Convenio número 9908725), que fue suscrito con fecha 8 de julio de 1997, de una parte, por la Confederación de Centros de Educación y Gestión la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y la Asociacio Professional Serveis Educatius de Catalunya, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales USO y FSIE, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de septiembre de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

III CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS, TOTAL O PARCIALMENTE, CON FONDOS PÚBLICOS

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Ámbitos

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio es de aplicación en todo el territorio del Estado español.

No obstante, en aquellas Comunidades Autónomas con competencias exclusivas o competencias plenas transferidas, podrán negociarse Convenios Colectivos para su aplicación en su ámbito territorial. Para ello, será necesario el previo acuerdo de las organizaciones patronales y sindicales, legitimadas en los ámbitos de negociación, que alcancen la mayoría de su respectiva representatividad. En este supuesto el Convenio de ámbito estatal será derecho supletorio dispositivo respecto a las materias no negociadas en el ámbito autonómico.

Artículo 2. *Ámbito funcional.*

Este Convenio afectará a las empresas de enseñanza de titularidad privada, no universitaria, integradas o no integradas, que al menos impartan un nivel educativo sostenido, total o parcialmente, con fondos públicos, y en las que se lleven a cabo alguna de las actividades educativas siguientes:

Preescolar y/o segundo ciclo de Educación Infantil (integrados).
Educación Primaria y/o Educación General Básica.
Educación Secundaria Obligatoria.
Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Bachillerato.
Formación Profesional I y/o Formación Profesional II.
Formación Profesional específica de grado medio y/o Formación Profesional específica de grado superior.
Educación Especial (integrada).
Educación Permanente de Adultos.
Centros residenciales (Colegios Menores, Residencias de Estudiantes y Escuelas-Hogar).

A los efectos de este Convenio, se entiende por empresa educativa cualquier centro de enseñanza de titularidad privada, integrado o no integrado por diferentes niveles educativos, y que tenga autorización de la Administración educativa competente por razón de su ubicación territorial para impartir los niveles señalados en el párrafo anterior.

Artículo 3. *Ámbito personal.*

Este Convenio afectará a todo el personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios por cuenta ajena en y para una empresa educativa, cualquiera que sea la titularidad empresarial privada de la misma.

Artículo 4. *Ámbito temporal.*

El ámbito temporal del presente Convenio se extenderá desde el 1 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1999. Los efectos económicos se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1997.

Las diferencias que la empresa adeude a sus trabajadores como consecuencia de la aplicación desde el día 1 de enero de 1997 de las nuevas tablas salariales, deberán quedar totalmente saldadas en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente Convenio.

Si durante la vigencia del presente Convenio se alcanzasen acuerdos entre las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las correspondientes Administraciones educativas, o se produjesen cambios en la legislación, sobre materias que afecten al cuerpo normativo del mismo que remitan a la regulación convencional, las partes negociadoras se reunirán al objeto de adecuar el Convenio a la nueva situación.

En cualquier caso, serán objeto de negociación específica, al comienzo del año 1998 y del año 1999, las correspondientes tablas salariales. Para el personal docente de niveles sostenidos con fondos públicos el salario se fijará de acuerdo con los incrementos que prevean los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio y la desviación del índice de precios al consumo previsto para el año anterior y que reconozcan las Administraciones educativas.

CAPÍTULO II

Comisión Paritaria

Artículo 5. *Funciones.*

Se constituirá una Comisión Paritaria para la interpretación, mediación, arbitraje y seguimiento de lo establecido en el presente Convenio.

Si las partes se someten expresamente al arbitraje de la Comisión su resolución será vinculante para aquéllas.

En la primera reunión se nombrará al Presidente y al Secretario, cuya tarea será, respectivamente, convocar y moderar la reunión y levantar acta de la misma, llevando el registro previo y archivo de los asuntos tratados.

Artículo 6. *Constitución.*

La Comisión Paritaria, única para resolver en el presente Convenio, estará integrada por representantes de las organizaciones negociadoras del mismo, no computándose a estos efectos las personas del Presidente y del Secretario.

La Comisión Paritaria fija su domicilio en Madrid, en la calle Hacienda de Pavones, 5, segundo izquierda.

Artículo 7. *Convocatoria.*

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y con carácter extraordinario cuando lo solicite la mayoría de las organizaciones de una de las partes.

En ambos casos, la convocatoria se hará por escrito, o fax, con una antelación mínima de cinco días hábiles, con indicación del orden del día, fecha, hora y lugar de la reunión, adjuntándose la documentación necesaria por correo certificado. Sólo en caso de urgencia, reconocida por todas las organizaciones, el plazo podrá ser inferior.

Artículo 8. *Acuerdos.*

Los acuerdos de la Comisión Paritaria serán tomados por voto ponderado en función de la representatividad de cada organización en el ámbito del presente Convenio, requiriéndose para ello la aprobación por más del 50 por 100 de la representatividad patronal y por más del 50 por 100 de la representación sindical. El Presidente y el Secretario tienen voz pero no voto.

CAPÍTULO III

Organización del trabajo

Artículo 9.

La disciplina y organización del trabajo es facultad específica del empresario y se ajustarán a lo previsto en el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y demás disposiciones aplicables a las empresas incluidas en los ámbitos funcional y territorial del presente Convenio.

TÍTULO II

Del personal

CAPÍTULO I

Clasificación del personal

Artículo 10. *Grupos y ramas.*

El personal afectado por este Convenio, de conformidad con el trabajo desarrollado en la empresa, se clasificará en dos grupos:

Grupo 1: Personal docente.
Grupo 2: Personal no docente.

Grupo 1: Personal docente

1.1 De Preescolar, Educación General Básica, segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria.

1.1.1 Profesor.

1.2 De primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

1.2.1 Profesor.

1.3 De segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Unificado Polivalente, Curso de Orientación Universitaria y Bachillerato.

1.3.1 Profesor titular.
1.3.2 Profesor adjunto, agregado, auxiliar.

1.4 De Formación Profesional I.

1.4.1 Profesor titular.
1.4.2 Profesor adjunto, agregado.

1.5 De Formación Profesional específica de grado medio, Formación Profesional II y Formación Profesional específica de grado superior.

1.5.1 Profesor titular.
1.5.2 Profesor adjunto, agregado.

1.6 De Educación Especial.

1.6.1 Profesor.

1.7 De Educación Permanente de Adultos.

1.7.1 Profesor.
1.7.2 Profesor adjunto, agregado.

1.8 Otro personal.

1.8.1 Orientador educativo.
1.8.2 Profesor de actividades educativas extracurriculares.
1.8.3 Instructor o Monitor.
1.8.4. Educador.

1.9 Categorías funcionales-temporales.

1.9.1 Director.
1.9.2 Subdirector.
1.9.3 Jefe de Estudios.
1.9.4 Jefe de Departamento.

Las categorías funcionales-temporales del personal docente, anteriormente mencionadas, así como su jornada y complemento salarial específico, se mantendrán en tanto dure dicha función.

Grupo 2: Personal no docente

2.1 Personal titulado no docente.

2.1.1 Titulados superiores: Capellán, Director espiritual, Letrado, Médico, Psicólogo, Pedagogo, Orientador de Educación Secundaria Obligatoria, Bibliotecario, etc.
2.1.2 Titulados medios: Enfermero, Ayudante Técnico Sanitario, Diplomado Universitario en Enfermería, Trabajador Social, Graduado Social, etc.

2.2 Personal administrativo.

2.2.1 Jefe de Administración o Secretaría.
2.2.2 Jefe de Negociado.
2.2.3 Oficial. Contable.
2.2.4 Recepcionista. Telefonista.
2.2.5 Auxiliar.
2.2.6 Aprendiz.

2.3 Personal auxiliar.

2.3.1 Cuidador de alumnos con discapacidades.

2.4 Personal de Servicios Generales.

2.4.A Personal de portería y vigilancia.

2.4.A.1 Conserje.
2.4.A.2 Portero.
2.4.A.3 Guarda. Sereno.
2.4.A.4 Personal no cualificado.
2.4.A.5 Aprendiz.

2.4.B Personal de limpieza.

2.4.B.1 Gobernante.
2.4.B.2 Empleado de servicio de limpieza.
2.4.B.3 Empleado de costura, lavado y plancha.
2.4.B.4 Personal no cualificado.
2.4.B.5 Aprendiz.

2.4.C Personal de cocina y comedor.

2.4.C.1 Jefe de Cocina.
2.4.C.2 Cocinero.
2.4.C.3 Ayudante de Cocina.
2.4.C.4 Empleado del servicio de comedor.
2.4.C.5 Personal no cualificado.
2.4.C.6 Aprendiz.

2.4.D Personal de mantenimiento y oficios generales.

2.4.D.1 Oficial de primera de oficios.
2.4.D.2 Oficial de segunda de oficios.
2.4.D.3 Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios.
2.4.D.4 Personal no cualificado.
2.4.D.5 Aprendiz.

2.4.E Conductores.

2.4.E.1 Conductor de primera especial.
2.4.E.2 Conductor de segunda.

La Comisión Paritaria homologará las categorías no contempladas en este Convenio.

Artículo 11. *Definiciones.*

Las definiciones correspondientes a las distintas categorías, así como el cuadro de equivalencias con las categorías definidas en Convenios que se venían aplicando con anterioridad, son las que figuran en el anexo I que forma parte integrante de este Convenio.

Artículo 12. *Provisiones.*

Las categorías especificadas anteriormente tienen carácter enunciativo y no suponen la obligación para la empresa de tener provistas todas ellas.

Se podrá acordar en contrato de trabajo la polivalencia funcional, es decir, la realización de labores propias de dos o más categorías.

CAPÍTULO II

Contratación

Artículo 13. *Forma del contrato.*

Todo contrato suscrito en el ámbito del presente Convenio deberá formalizarse por escrito y adecuarse a lo previsto en la normativa sobre control de la contratación.

Artículo 14. *Presunción de duración indefinida.*

El personal afectado por este Convenio se entenderá contratado por tiempo indefinido, sin más excepciones que las permitidas por la Ley y con las limitaciones indicadas en los artículos siguientes.

El personal será contratado por alguna de las modalidades de contratación que en cada momento sea posible según la legislación vigente.

El personal admitido en la empresa sin pactar modalidad especial alguna en cuanto a la duración de su contrato se considerará fijo una vez transcurrido el período de prueba.

Artículo 15. *Duración mínima.*

Tendrán una duración mínima de un año los contratos y/o sus prórrogas que se efectúen en prácticas y para la formación.

Tendrán asimismo una duración mínima de un año las prórrogas que se pudieran realizar de los contratos de fomento de empleo, lanzamiento de nueva actividad y aprendizaje.

Se exceptúan de la regla anterior los contratos suscritos con personal docente contratado para cubrir una vacante producida una vez comenzado el curso escolar, los cuales se extenderán hasta el 31 de agosto siguiente. Las contrataciones que se formalicen durante el mes de septiembre de cada año no se podrán acoger a esta excepción.

Artículo 16. *Limitación de la contratación temporal.*

El personal con contrato temporal como medida de fomento de empleo, en prácticas y para la formación, lanzamiento de nueva actividad y aprendizaje no superará el 25 por 100 de la plantilla. Si el porcentaje supone decimales, se redondeará por exceso.

El personal contratado para actividades educativas extracurriculares no entra en este cómputo.

En los centros de trabajo de ocho o menos de ocho trabajadores, no será de aplicación este artículo.

Las empresas adecuarán su plantilla a lo anteriormente previsto en el período de vigencia de este Convenio.

Artículo 17. *Contrato de formación.*

Los contratos de formación sólo podrán suscribirse inicialmente con trabajadores menores de veintiún años. El trabajador sujeto a formación percibirá, por el tiempo máximo de trabajo efectivo que pueda realizar, el salario mínimo interprofesional establecido para mayores de dieciocho años, aunque no alcance dicha edad.

Si el trabajador continúa en la empresa después de terminado el contrato de formación, ocupará la categoría inmediatamente superior a la suya de las determinadas en el presente Convenio.

Artículo 18. *Contrato en prácticas.*

Los trabajadores contratados en prácticas percibirán, durante el primer año, el 80 por 100 del salario fijado en las tablas salariales para su categoría profesional, y el 90 por 100 del mismo durante el segundo año. Los trabajadores incluidos en pago delegado percibirán el 100 por 100 de su salario desde el inicio de su relación laboral.

Artículo 19. *Conversión en contrato indefinido.*

Todos los trabajadores pasarán automáticamente a la condición de fijos si transcurrido el plazo determinado en el contrato continúan desarrollando sus actividades sin que haya existido nuevo contrato o prórroga del anterior.

Artículo 20. *Profesor de apoyo.*

El Profesor de apoyo, en los ámbitos donde exista esta figura, tendrá los mismos derechos y deberes que el personal docente, siéndole de aplicación en todo el presente Convenio e integrándose, a todos los efectos, en el equipo docente del centro.

CAPÍTULO III

Período de prueba, vacantes y ceses voluntarios

Artículo 21. *Período de prueba.*

1. Todo el personal de nuevo ingreso quedará sometido al período de prueba que para su categoría profesional se establece a continuación:

1.1 Personal docente: Cuatro meses.
1.2 Personal titulado no docente: Dos meses.
1.3 Personal auxiliar y personal de Administración y Servicios: Un mes, salvo para el personal no cualificado y Aprendices, que será de quince días naturales.

Para la efectividad de estos períodos de prueba será indispensable que consten por escrito.

2. En el caso de que se suscriba un contrato indefinido para un docente, el período de prueba será de diez meses, debiendo constar por escrito. En este supuesto, y si la empresa desiste del contrato en fecha posterior a aquella en que se cumpla el cuarto mes desde su incorporación al puesto de trabajo, tendrá derecho a percibir como indemnización dos días de salario por cada mes completo de servicio desde el inicio del contrato. Para un mismo puesto de trabajo, la empresa no podrá hacer uso del desistimiento del contrato en el décimo mes del período de prueba más de dos veces consecutivas.

3. No será válido el pacto que establezca un período de prueba cuando el trabajador haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa y dentro de su categoría profesional, bajo cualquier modalidad de contratación, salvo que no haya agotado el período máximo de prueba previsto en el anterior contrato, en cuyo caso se podrá pactar un período de prueba por la diferencia.

4. En todos los casos, terminado el período de prueba, el trabajador pasará a formar parte de la plantilla de la empresa, computándose a todos los efectos dicho período.

Artículo 22. *Vacantes.*

Se entiende por vacante la situación producida en una empresa por baja de un trabajador como consecuencia de la extinción de su relación laboral.

1.° Vacantes entre el personal docente:

a) Las vacantes que se produzcan en las categorías superiores del grupo 1 (artículo 10), serán cubiertas entre el personal de categorías inferiores del mismo grupo, combinando la capacidad, titulación y aptitud con la antigüedad en la empresa.

De no existir, a juicio del empresario, personal que reúna las condiciones antes dichas, las vacantes se cubrirán con arreglo a la legislación vigente en cada momento.

b) En los niveles concertados, la cobertura de las vacantes que se produzcan se hará a tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación. El Consejo Escolar del centro, a la hora de cubrir las mismas, contemplará con criterios de preferencia a los trabajadores de la propia empresa dentro de la totalidad de los candidatos que aspiren a cubrir dicha vacante. Asimismo, podrá contemplar como criterio preferente estar incluido en la lista de recolocación de centros afectados por supresión de unidades concertadas.

2.º Vacantes entre el personal administrativo: Las vacantes que se produzcan entre este personal se cubrirán por los trabajadores de la categoría inmediata inferior, a excepción de la de Jefe de Administración o Secretaría y Jefe de Negociado. Los Auxiliares con cinco años de servicio en la categoría ascenderán a Oficial, y de no existir vacante continuarán como Auxiliares con la retribución de Oficial.

Los Aprendices con más de dos años de servicio en la empresa pasarán a ocupar plaza de Auxiliar, y de no existir vacante continuarán como Aprendices con la retribución de Auxiliar.

3.º Vacantes entre el personal de servicios generales: Las vacantes que se produzcan entre este personal se cubrirán por los trabajadores de la categoría inmediata inferior de la misma rama, y siempre que reúnan la capacidad y aptitud para el desempeño del puesto a cubrir a juicio de la empresa.

4.º El personal no docente de la empresa tendrá preferencia a ocupar una vacante docente siempre que reúna los requisitos legales, así como aptitud y capacidad a juicio de la empresa.

5.º En caso de nueva contratación o producción de vacante, y siempre que no pudiera acceder a estos puestos el personal fijo de plantilla, tendrá preferencia el personal con contrato temporal o a tiempo parcial y quienes estén contratados como interinos.

Artículo 23. *Cese voluntario.*

El trabajador que desee cesar voluntariamente en el servicio a la empresa vendrá obligado a ponerlo en conocimiento del empresario por escrito, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

1.º Personal docente y personal titulado no docente: Un mes.
2.º Resto del personal: Quince días.

En el caso de acceso a la función pública el preaviso al empresario deberá hacerse dentro de los siete días siguientes a la publicación de las listas definitivas de aprobados.

El incumplimiento del trabajador de la obligación de preavisar con la indicada antelación dará derecho al empresario a descontarle de la liquidación el importe del salario de dos días por cada día de retraso en el preaviso.

Si el empresario recibe el preaviso, en tiempo y forma, vendrá obligado a abonar al trabajador la liquidación correspondiente al término de la relación laboral.

El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe del salario de dos días por cada día de retraso en el abono de la liquidación. En el caso de los trabajadores incluidos en pago delegado, en el que la Administración educativa es responsable de esta obligación, el empresario quedará exonerado del pago de la indemnización siempre y cuando hubiera dado traslado inmediato del cese del trabajador a dicha Administración.

TÍTULO III

Condiciones laborales

CAPÍTULO I

Jornada de trabajo

Artículo 24. *Horario del personal docente.*

El horario de este personal comprenderá horas dedicadas a actividad lectiva y horas dedicadas a actividades complementarias.

Se entiende por actividad lectiva la clase (periodo no superior a sesenta minutos) durante la cual el Profesor realizará su función docente, que consiste en la explicación oral, realización de pruebas o de ejercicios escritos y preguntas a los alumnos.

Se entenderán por actividades complementarias todas aquellas que efectuadas dentro de la empresa educativa tengan relación con la enseñanza, tales como: La preparación de clases, los tiempos libres que puedan quedar al Profesor entre clases por distribución del horario, las reuniones de evaluación, las correcciones, la preparación de trabajos de laboratorios, las entrevistas con padres de alumnos, bibliotecas, etc.

Durante los recreos, el profesorado estará a disposición del empresario para efectuar la vigilancia de los alumnos en los mismos.

La tutoría realizada grupalmente se considerará dentro del horario lectivo. La tutoría personalizada con alumnos, o entrevistas individualizadas con los mismos, es actividad complementaria.

Artículo 25. *Jornada del personal docente*

Este personal tendrá la siguiente jornada:

1.º Jornada máxima lectiva semanal de veinticinco horas. La jornada semanal se distribuirá de lunes a viernes. Se podrán utilizar para reuniones de evaluación hasta un máximo de cinco sábados al año. Las horas que se realicen en dichos sábados están incluidas en el cómputo anual.

2.º La jornada máxima anual será de mil ciento ochenta horas, de las cuales, como máximo, serán lectivas hasta ochocientas cincuenta, siendo el resto complementarias.

3.º El personal interno realizará cuarenta horas más de jornada anual.

4.º El empresario y los representantes de los trabajadores determinarán de mutuo acuerdo los criterios de distribución de las horas dedicadas a actividades complementarias. En caso de disconformidad, el empresario decidirá conforme a lo señalado en el artículo 9 de este Convenio.

5.º El personal docente que ostente la categoría de Director, Subdirector, Jefe de Estudios o Jefe de Departamento incrementará su jornada anual en doscientas diez horas, que deberán dedicarse a la empresa en el desempeño de la función específica. Las funciones de Coordinador y Tutor podrán realizarse dentro del horario establecido para el tipo de enseñanza correspondiente a los Profesores que la ostentasen.

Artículo 26. *Jornada del personal titulado no docente.*

Este personal tendrá la siguiente jornada:

1.º Jornada máxima semanal de treinta y cuatro horas.

2.º Jornada anual de mil cuatrocientas horas. El personal interno realizará cuarenta horas más de jornada anual.

Artículo 27. *Jornada del personal auxiliar y del personal de Administración y Servicios.*

Este personal tendrá la siguiente jornada:

1.º Jornada anual de mil seiscientas quince horas. El personal interno realizará cuarenta horas más de jornada anual.

2.º Jornada semanal de treinta y nueve horas de trabajo efectivo distribuidas según las necesidades de la empresa, sin que la jornada diaria pueda exceder de ocho horas y de cuatro horas la del sábado. Se reservan a disposición de la empresa treinta y nueve horas de la jornada anual, que podrán distribuirse a lo largo del año aunque suponga superar la limitación anteriormente establecida.

3.º Este personal disfrutará de un sábado libre en semanas alternas.

4.º Cuando las necesidades del trabajo o las características de la empresa no permitan disfrutar en sábado y domingo el descanso semanal de día y medio continuo, este personal tendrá derecho a disfrutar dicho descanso entre semana.

5.º En todo caso, entre el final de la jornada y el comienzo de la siguiente mediarán, como mínimo, doce horas.

6.º Durante los meses de julio y agosto y en las vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, este personal realizará jornada continua, con un máximo de seis horas diarias y cuarenta y ocho horas ininterrumpidas de descanso semanal, pudiendo establecerse turnos para que los distintos servicios queden atendidos.

Lo establecido en el párrafo anterior se aplicará en todos los casos, salvo en internados o análogos, cuando la realización de la jornada continua no garantice en éstos el adecuado servicio, pudiendo establecerse turnos para que los distintos servicios queden atendidos.

7.º El régimen de jornada de trabajo establecido en este artículo no será de aplicación al Portero y demás servicios análogos de vigilancia, siempre y cuando los trabajadores afectados residan en dependencias proporcionadas por la empresa.

Artículo 28. *Horas extraordinarias.*

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan, en cada caso, de la jornada establecida en este Convenio. La iniciativa para proponer realizar horas extraordinarias corresponde al empresario y la libre aceptación al trabajador, conforme a la legislación vigente en cada momento.

CAPÍTULO II

Vacaciones

Artículo 29. *Régimen general.*

Todos los trabajadores afectados por este Convenio tendrán derecho a disfrutar, cada año completo de servicio activo, una vacación retribuida de un mes, preferentemente en julio o agosto, teniendo en cuenta las características de la empresa y las situaciones personales de cada trabajador. Si el tiempo trabajado fuera inferior al año se tendrá derecho a los días que correspondan en proporción.

El período de vacaciones será fijado por el empresario en el calendario laboral de la empresa.

Dadas las características especiales del sector de la enseñanza, el cómputo para determinar el número de días de vacaciones a disfrutar o a compensar

económicamente en caso de cese, se realizará de 1 de septiembre a 31 de agosto y no por años naturales.

Artículo 30. *Personal docente.*

Todo el personal docente afectado por el presente Convenio tendrá derecho a un mes adicional sin actividad docente, retribuido, disfrutado de forma consecutiva y conjunta al mes de vacaciones, y ambos entre el 1 de julio y el 31 de agosto.

No obstante lo anterior, se podrá utilizar hasta un máximo de cuarenta horas exclusivamente complementarias en un período máximo de los ocho primeros días del mes de julio o los ocho últimos días del mes de agosto.

En Navidad y Semana Santa, este personal tendrá derecho a tantos días sin actividad docente como los que se fijen de vacación para los alumnos en el calendario escolar.

En el supuesto de que la empresa organice cursos de verano, el mes adicional sin actividad docente retribuido no afectará a los Profesores que se precisen para la realización de estos cursos. Este personal recibirá una compensación económica que no será inferior al 35 por 100 de su salario bruto mensual. Las horas dedicadas a estos cursos tendrán la consideración de ordinarias y no se considerarán incluidas en el cómputo anual indicado en el artículo 25 del presente Convenio. La dedicación máxima de cada uno de estos Profesores a los cursos citados será de cien horas. Estos cursos se impartirán, en primer lugar, por el personal de la empresa que voluntariamente lo acepte. En su defecto, y para aquellas empresas que los venían impartiendo o que estén en condiciones de impartirlos, el empresario dispondrá como máximo del 25 por 100 del personal docente con un mínimo de tres trabajadores. En caso de existir varios trabajadores con la misma especialidad, se hará de forma rotativa en años sucesivos. A los trabajadores que impartan estos cursos no les será de aplicación el segundo párrafo del presente artículo.

Artículo 31. *Personal no docente.*

El personal no docente tendrá el siguiente régimen de vacaciones:

1.º Cinco días de vacaciones durante el año, dos a determinar por el empresario y los otros tres a determinar de común acuerdo entre los representantes de los trabajadores y el empresario al inicio del curso escolar.

El personal de Administración tendrá tres días más de vacaciones al año, dos a determinar por el empresario al inicio del curso escolar y uno a determinar por el trabajador.

3.º Todo el personal no docente tendrá derecho a disfrutar de seis días consecutivos de los que tengan la condición de laborables, según el calendario laboral de la empresa donde preste servicios, de permiso retribuido durante el período navideño. También tendrá derecho a disfrutar de tres días consecutivos en el período de Semana Santa-Pascua, igualmente de los que tengan la condición de laborables según el mencionado calendario laboral. En cualquier caso, el empresario podrá establecer turnos entre este personal, a efectos de mantener los servicios en la empresa.

Artículo 32. *Parte proporcional.*

El personal que cese en el transcurso del año tendrá derecho a la parte proporcional de vacaciones que por disposiciones legales le corresponda, según el tiempo trabajado durante el mismo.

CAPÍTULO III

Enfermedades, permisos

Artículo 33. *Permisos retribuidos.*

Los trabajadores, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

1.º Quince días en caso de matrimonio.

2.º Tres días en caso de nacimiento o fallecimiento de hijo, o en caso de enfermedad grave, operación quirúrgica o fallecimiento, del cónyuge o de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por alguno de estos motivos el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera de la provincia, el permiso será de cinco días.

3.º Un día por traslado del domicilio habitual.

4.º Un día por boda de un hijo o hermano.

5.º Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

6.º Por el tiempo indispensable para la preparación de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 34. *Permisos no retribuidos.*

Cualquier trabajador podrá solicitar hasta quince días de permiso sin sueldo, por curso escolar. La empresa tendrá que conceder este permiso si el mismo se solicita con quince días de antelación y el disfrute de dicho permiso en el caso del personal docente no coincide con otro trabajador del mismo nivel y en el caso del personal no docente no coincide con cualquier otro trabajador de la misma rama de dicho grupo.

Este permiso se disfrutará como máximo en dos períodos, aunque entre ambos no se agote el tiempo total previsto en el párrafo anterior.

Artículo 35. *Maternidad y adopción.*

Los trabajadores tendrán derecho a su retribución total durante los permisos fijados en la Ley 3/1989, de 3 de marzo.

Artículo 36. *Lactancia.*

Los trabajadores, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, retribuida, que podrán dividir en dos fracciones. Este permiso no podrán disfrutarlo simultáneamente los dos cónyuges.

CAPÍTULO IV

Cursos y exámenes de los trabajadores

Artículo 37. *Cursos.*

Cuando la empresa organice cursos de perfeccionamiento y el trabajador los realice voluntariamente, los gastos de matrícula, desplazamientos y residencia correrán a cargo de aquélla.

Los empresarios facilitarán el acceso a cursos para el personal contratado que desee el aprendizaje de la lengua de la Comunidad Autónoma donde radique la empresa educativa.

El personal que asista a cursos de perfeccionamiento, previo permiso del empresario, tendrá derecho a percibir su retribución durante su duración.

Artículo 38. *Exámenes oficiales.*

Para realizar exámenes oficiales, el trabajador tendrá la correspondiente licencia, con derecho a retribución, debiendo justificar tanto la formalización de la matrícula como haber asistido a dichos exámenes.

CAPÍTULO V

Excedencias y jubilaciones

Artículo 39. *Clases.*

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa, en los términos previstos en los artículos siguientes. En ambos casos, el trabajador no tendrá derecho a retribución, salvo lo establecido en el capítulo correspondiente a derechos sindicales.

Artículo 40. *Excedencia forzosa.*

Serán causas de excedencia forzosa las siguientes:

1.° Por designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

2.° Por enfermedad, una vez transcurridos los dieciocho primeros meses de incapacidad temporal, y por todo el tiempo que el trabajador permanezca en esta situación, aunque la empresa haya dejado de cotizar.

3.° Por invalidez permanente total para la profesión habitual, por invalidez absoluta para todo trabajo o por gran invalidez, durante dos años a contar desde la fecha de la resolución que la declaró, si a juicio del órgano de calificación la situación de incapacidad del trabajador va a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación al puesto de trabajo.

4.° Por la prestación de servicio militar o social sustitutorio, durante el tiempo mínimo obligatorio de duración de cada uno de ellos, según el caso.

5.° Por el ejercicio de funciones sindicales, de ámbito provincial o superior, siempre que la central sindical a la que pertenezca el trabajador tenga representatividad legal suficiente en el ámbito del presente Convenio.

6.° En caso de enfermedad grave del cónyuge o de un familiar en primer grado de consanguinidad. En este caso, la excedencia no será superior a doce meses.

7.° Durante el período de un curso escolar para aquellos trabajadores que deseen dedicarse a su perfeccionamiento profesional después de diez años de ejercicio activo en la misma empresa. Cuando este perfeccionamiento sea consecuencia de la adecuación de la empresa a innovaciones educativas, el período exigido de ejercicio activo quedará reducido a cuatro años.

8.° Excedencia especial para atender al cuidado de cada hijo, en los términos previstos en el artículo 46, número 3, del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores. Cuando el padre y la madre trabajen en el mismo centro de trabajo, sólo uno de ellos podrá disfrutar de esta excedencia especial.

Artículo 41. *Reserva del puesto de trabajo.*

El trabajador que disfrute de excedencia forzosa tiene derecho a reserva del puesto de trabajo, cómputo de la antigüedad adquirida durante el tiempo que aquélla dure y a reincorporarse al mismo centro de trabajo una vez terminado el período de excedencia.

Desaparecida la causa que motivó la excedencia, el trabajador tendrá treinta días naturales para reincorporarse al centro de trabajo y, caso de no hacerlo, causará baja definitiva en el mismo.

La excedencia forzosa deberá ser automáticamente concedida, previa presentación de la correspondiente documentación acreditativa.

Artículo 42. *Excedencia voluntaria.*

La excedencia voluntaria se podrá conceder al trabajador previa petición por escrito, pudiendo solicitarlo todo el que tenga, al menos, un año de antigüedad en la empresa y no haya disfrutado de excedencia durante los cuatro años anteriores.

Dicha excedencia empezará a disfrutarse el primer mes del curso escolar, salvo mutuo acuerdo para adelantarlo.

El permiso de excedencia voluntaria se concederá por un mínimo de un año y un máximo de cinco años.

Artículo 43. *Reingreso en la empresa.*

El trabajador que disfrute de excedencia voluntaria sólo conservará el derecho al reingreso si en el centro de trabajo hubiera una vacante en su especialidad o categoría laboral. Durante este tiempo no se le computará la antigüedad.

El trabajador deberá solicitar el posible reingreso al menos con un mes de antelación a la fecha de finalización de la excedencia, salvo acuerdo con la empresa.

Artículo 44. *Jubilaciones.*

Se establece la jubilación forzosa a los sesenta y cinco años para todos los trabajadores afectados por este Convenio. No obstante, aquellos trabajadores que no tengan cubierto el plazo legal mínimo de cotización que les garantice la jubilación, podrán continuar en la empresa hasta que se cumpla dicho plazo o tal requisito.

La jubilación podrá tener efecto al final del curso escolar si hubiera acuerdo entre el empresario y el trabajador.

Los empresarios y sus trabajadores, de mutuo acuerdo, podrán tramitar los sistemas de jubilaciones anticipadas previstas en la legislación vigente.

También se establece la fórmula de contrato de relevo a tenor de la legislación vigente.

TÍTULO IV

Retribuciones

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 45. *Pago de salarios.*

Los salarios del personal comprendido en el ámbito de aplicación de este Convenio quedan establecidos en las tablas salariales que constan en los anexos II y III, que se corresponden con la jornada anual señalada para las diferentes categorías.

El pago del salario se efectuará por meses vencidos dentro de los cinco primeros días del mes siguiente y dentro de la jornada laboral.

Artículo 46. *Trabajos de superior categoría.*

Cuando se encomiende al personal, siempre por causas justificadas, una función superior a la correspondiente a su categoría profesional, percibirá la retribución correspondiente a aquélla en tanto subsista la situación.

Si el período de tiempo de la mencionada situación es superior a seis meses durante un año u ocho meses durante dos años, el trabajador podrá elegir estar clasificado en la nueva categoría profesional que desempeñe, salvo necesidades de titulación, percibiendo en este caso la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

Artículo 47. *Trabajos de inferior categoría.*

Si por necesidades imprevisibles de la empresa, ésta precisara destinar un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndole la retribución y demás derechos correspondientes a su categoría profesional. Esta situación se plasmará por escrito en un acuerdo, precisando, siempre que sea posible, la temporalidad de la situación, haciendo referencia a este artículo y con el conocimiento de los representantes legales de los trabajadores.

Artículo 48. *Anticipos de salario.*

El trabajador tiene derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo sin que pueda exceder del 90 por 100 del importe del salario mensual. Para los trabajadores incluidos en pago delegado, el empresario tramitará la petición ante la Administración para que la misma satisfaga dicho anticipo.

Artículo 49. *Empresas educativas de titularidad no española.*

Las retribuciones del personal de nacionalidad española que preste servicios en empresas educativas de titularidad no española radicadas en España, no podrán ser inferiores a las que perciba el personal de su categoría de la misma nacionalidad que la del titular de la empresa, ni tampoco inferiores a las señaladas en este Convenio.

Artículo 50. *Trienios.*

Por cada trienio vencido, el trabajador tendrá derecho a percibir la cantidad que a tal efecto se indica en las tablas salariales. El importe íntegro de cada trienio se hará efectivo en la nómina del mes de su vencimiento.

Artículo 51. *Cómputo de antigüedad.*

La fecha inicial del cómputo de antigüedad será la de ingreso del trabajador en la empresa.

Artículo 52. *Pagas extraordinarias.*

Los trabajadores comprendidos en el ámbito de aplicación del presente Convenio percibirán, como complemento periódico de vencimiento superior a un mes, el importe de dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una de ellas a una mensualidad

del salario, antigüedad y complementos específicos. Se harán efectivas antes del 1 de julio y del 23 de diciembre de cada año.

Al personal que cese o ingrese en la empresa en el transcurso del año, se le abonarán las gratificaciones extraordinarias, prorrateándose su importe en proporción al tiempo de servicio.

Artículo 53. *Prorrateo de pagas.*

De común acuerdo entre el empresario y los trabajadores podrá acordarse el prorrateo de las gratificaciones extraordinarias entre las doce mensualidades.

Artículo 54. *Retribuciones proporcionales.*

Las retribuciones de los trabajadores que realicen su trabajo en distintas categorías se fijarán en proporción al número de horas semanales trabajadas en cada categoría. En el caso del personal docente las retribuciones se fijarán en proporción al número de horas lectivas semanales trabajadas en cada nivel. En cualquier caso, se respetarán las condiciones económicas del contrato laboral del trabajador.

Artículo 55. *Retribución de jornadas parciales.*

Los trabajadores contratados para la realización de una jornada inferior a la pactada en este Convenio percibirán su retribución en proporción al número de horas semanales contratadas.

El personal docente percibirá su retribución en proporción al número de horas lectivas semanales contratadas. Este modo de cálculo del salario se establece sin perjuicio de las horas complementarias que le correspondan según su jornada total.

Artículo 56. *Trabajo nocturno.*

Las horas trabajadas en el período comprendido entre las veintidós y las seis horas o, cuando las características de la empresa lo requieran, entre las veintitrés y las siete horas, u otros horarios que deban pactarse por circunstancias especiales, tendrán la consideración de trabajo nocturno, y se incrementarán a efectos de retribución en un 25 por 100 sobre el salario. Esto no será de aplicación cuando el salario se haya establecido atendiendo a que el trabajo sea nocturno por su propia naturaleza.

CAPÍTULO II

Complementos específicos

Artículo 57. *Complemento por función.*

Los trabajadores a los que se les encomienden algunas de las categorías funcionales descritas en el artículo 10, apartado 1.9, percibirán, mientras ejerzan su cometido, las gratificaciones temporales señaladas al efecto para cada nivel educativo en las tablas salariales.

Artículo 58. *Complemento de Curso de Orientación Universitaria.*

El personal docente que imparta enseñanzas en el Curso de Orientación Universitaria percibirá como complemento de puesto de trabajo y en proporción a las horas dedicadas a este curso, el fijado al efecto en las tablas salariales.

Artículo 59 *Complemento por incapacidad temporal.*

1.º Caso general: Todos los trabajadores en situación de incapacidad temporal y durante los tres primeros meses, recibirán el complemento necesario y hasta completar el 100 por 100 de su retribución salarial total, incluidos los incrementos salariales producidos en el período de baja.

2.º Para el caso de Profesores incluidos en la nómina de pago delegado de la Administración educativa correspondiente, la percepción del 100 por 100 de su retribución salarial total se extenderá a los siete primeros meses de la incapacidad temporal.

3.º En cada caso de los señalados anteriormente, una vez superados los períodos respectivos indicados, se abonará el 100 por 100 de la retribución salarial total en proporción de un mes más por cada trienio de antigüedad en la empresa.

Artículo 60. *Plus de Portero.*

El Portero recibirá un plus correspondiente al 9 por 100 del salario los doce meses del año, si tiene a su cargo el encendido y cuidado de la calefacción, siempre que sea ésta de carbón u otros productos sólidos.

Artículo 61. *Plus de residencia.*

Los trabajadores de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias percibirán como plus de residencia o insularidad, según los casos, los complementos señalados al efecto en el anexo V.

Los trabajadores que, a la entrada en vigor del presente Convenio, viniesen percibiendo por este concepto cantidades superiores a las establecidas en el anexo V, continuarán percibiendo esas cantidades como derecho «ad personam», no pudiendo ser reducidas ni absorbidas.

Artículo 62. *Complemento por servicio militar.*

El trabajador afectado por este Convenio tendrá derecho a la percepción de una paga extraordinaria al incorporarse al servicio militar o prestación social sustitutoria siempre que se incorpore en el reemplazo que le corresponda o tras las correspondientes prórrogas.

Artículo 63. *Plus de transporte o distancia.*

Aquellas empresas que vinieran abonando alguna cantidad por concepto de transporte o distancia continuarán haciéndolo, sin que sea susceptible de absorción durante la vigencia del presente Convenio.

TÍTULO V

Régimen asistencial

CAPÍTULO I

Seguridad e higiene y enfermedades profesionales

Artículo 64. *Seguridad e higiene.*

Las empresas y el personal afectado por este Convenio cumplirán las disposiciones sobre seguridad e higiene en el trabajo, contenidas en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre).

Artículo 65. *Enfermedades profesionales.*

La Comisión Paritaria estudiará en el marco que establezcan los Reglamentos de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la creación de un servicio especializado de enfermedades profesionales, tales como:

a) Enfermedades neurológicas crónicas.
b) Patologías otorrinolaringológicas.
c) Enfermedades infecto-contagiosas crónicas.
d) Alergias crónicas, etc.

A tal efecto, y si es el caso, la Comisión Paritaria se dirigirá a los organismos competentes instándoles a la creación de dicho servicio.

CAPÍTULO II

Mejoras sociales

Artículo 66. *Ropa de trabajo.*

Las empresas proporcionarán al personal de servicios y al personal técnico de talleres o laboratorios ropa de trabajo una vez al año.

El personal docente, a petición propia o por ser costumbre ya implantada, recibirá una bata al año con obligación de usarla durante las actividades docentes. El profesorado de Educación Física, o que ejerza como tal, recibirá un chándal y calzado deportivo una vez al año.

Artículo 67. *Premio de jubilación.*

Se mantendrá un premio de jubilación para los trabajadores que al jubilarse tuvieran, al menos, quince años de antigüedad en la empresa. Percibirán el importe correspondiente a una mensualidad extraordinaria por cada quinquenio cumplido.

Artículo 68. *Ayudas al estudio.*

Las empresas educativas comprendidas en los ámbitos de aplicación de este Convenio mantendrán, para el personal afectado por el mismo y para sus hijos, un régimen de ayudas al estudio consistente en la preferencia de plaza en puesto escolar y en la gratuidad de enseñanza, tal y como se detalla en los dos artículos siguientes.

Artículo 69. *Preferencia de plaza en puestos escolares.*

La preferencia de plaza en puesto escolar se considera respecto a la empresa del trabajador, siempre que éste tenga una dedicación al menos igual a la mitad de la jornada laboral anual, para cualquier nivel educativo de los allí impartidos y si así lo permiten las características propias de la empresa.

Son beneficiarios de esta ayuda:

a) Los trabajadores afectados por este Convenio.
b) Los hijos de los mismos.
c) Los hijos huérfanos de aquellos trabajadores que al fallecer tuvieran una antigüedad superior a dos años.
d) Los hijos de los trabajadores en situación de excedencia forzosa, excepto el caso contemplado en el artículo 41.1.

Artículo 70. *Enseñanza gratuita.*

Se establece un régimen de gratuidad según los siguientes criterios:

1.º La gratuidad total se refiere a la enseñanza reglada y a las actividades complementarias organizadas directamente por la empresa, para todos y cada uno de los niveles educativos señalados en el artículo 2, y afecta a todas las empresas educativas que se rigen por este Convenio.

2.º Los trabajadores, en todo caso, deben tener una dedicación al menos igual a la mitad de la jornada laboral anual.

3.º Son beneficiarios de esta ayuda:

a) Los trabajadores afectados por este Convenio respecto a su propio centro de trabajo.

b) Los hijos de los mismos, con independencia del centro educativo donde realicen sus estudios.

c) Los hijos huérfanos de aquellos trabajadores que al fallecer tuvieran una antigüedad superior a dos años.

d) Los hijos de los trabajadores en situación de excedencia forzosa, excepto el caso contemplado en el artículo 41.1.

4.º El fondo total de plazas de gratuidad por cada nivel de los señalados, será:

a) Preescolar, Educación Infantil, primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (sin concertar), segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato Unificado Polivante, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional I, Formación Profesional II, Bachillerato, Formación Profesional específica de grado medio, Formación Profesional específica de grado superior, Educación Permanente de Adultos: 2 por 100.

b) Educación Primaria, Educación General Básica, primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (con concierto): 3 por 100.

En el propio centro de trabajo los hijos de los trabajadores tendrán derecho a enseñanza gratuita aunque se superen los porcentajes señalados.

5.º Los trabajadores estarán obligados a solicitar las ayuda al estudio que se oferten por las Administraciones Públicas si cumplen las condiciones señaladas por las respectivas convocatorias. Si son concedidas reintegrarán a la empresa educativa correspondiente las cantidades percibidas. Los ingresos así obtenidos permitirán atender a un número superior de beneficiarios del que se deduce del apartado anterior.

6.º Para la aplicación de este artículo se estará a lo dispuesto en el anexo V de este Convenio.

Artículo 71. *Manutención y alojamiento.*

El personal afectado por este Convenio tendrá los siguientes derechos:

1.º Con independencia de la jornada laboral, el personal docente a quien se encomiende y acepte voluntariamente la vigilancia de los alumnos durante la comida o recreos motivados por ella, tendrá derecho a manutención en los días dedicados a esta actividad.

2.º El personal no afectado por el párrafo anterior tendrá derecho a utilizar los servicios de comedor abonando el 50 por 100 de lo establecido para los alumnos. Es potestativo del empresario establecer que el referido personal no sobrepase el 10 por 100 del número de alumnos que lo utilicen habitualmente.

3.º Asimismo, el personal podrá, eventualmente y salvo que exista causa justificada en contra, utilizar el servicio de alojamiento abonando como máximo el 50 por 100 de lo establecido para los alumnos.

4.º En los centros de trabajo donde exista comedor o internado el personal que atienda a los servicios de comedor y cocina tendrá derecho a manutención los

días que ejerza su actividad laboral y coincida el horario de comidas con su jornada diaria.

5.º El personal interno tendrá derecho a manutención y alojamiento. Para este personal, salvo expreso acuerdo mutuo en contra, la jornada tendrá carácter de partida y por ello se dispondrá, como mínimo, de una hora de descanso para la comida.

Artículo 72. *Seguros de responsabilidad civil y accidentes.*

Todas las empresas afectadas por este Convenio deberán contar con dos pólizas de seguros que garanticen las coberturas de responsabilidad civil y accidentes individuales de todo el personal afectado por este Convenio.

Las empresas notificarán a los representantes de los trabajadores los pormenores de las mismas y los procedimientos a seguir en caso de siniestros.

Deberá estar asegurado todo el personal (docente y no docente) de la empresa que figure dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social mediante acreditación por los boletines TC-2. Así como nominalmente todos los trabajadores en situación de excedencia forzosa, excepto el caso contemplado en al artículo 40.1.º, aun cuando no figuren en el TC-2 de la empresa.

Artículo 73. *Garantías y coberturas.*

En extracto, las garantías y coberturas de las pólizas reseñadas serán las siguientes:

1.º Responsabilidad civil: En la que puedan incurrir los asegurados con motivo de sus actuaciones exclusivamente profesionales, con inclusión de fianza y defensa criminal y exclusión de:

a) Los riesgos que puedan ser asegurados por el ramo de automóviles.

b) Cualquier daño inmaterial que no sea consecuencia directa de los daños materiales y/o corporales garantizados por esta póliza.

c) Los riesgos excluidos por imperativo legal.

d) Los riesgos excluidos por las compañías aseguradoras.

Prestación máxima por siniestro: 5.000.000 de pesetas.

2.º Accidentes individuales: Cubrirá la asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica en caso de accidente sufrido por los asegurados tanto en el ejercicio de la profesión como en la vida privada, en cualquier parte del mundo y sin más exclusiones que las previstas legalmente y las comúnmente contempladas por las compañías aseguradoras.

Capital asegurado en caso de muerte: 3.000.000 de pesetas.

Capital asegurado en caso de invalidez permanente: 5.000.000 de pesetas. Existen unos porcentajes sobre esta última cifra para las pérdidas o inutilidades absolutas de miembros.

No hay indemnización diaria por pérdida de horas de trabajo. Los derechos de este seguro son compatibles con cualquier otro.

CAPÍTULO III

Derechos sindicales

Artículo 74. *Ausencias.*

Los miembros del Comité de Empresa, los Delegados de Personal y los Delegados sindicales, previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente y en este Convenio.

Artículo 75. *No discriminación.*

Ningún trabajador podrá ser discriminado por razón de su afiliación sindical, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, así como publicar y distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social comunicándolo al empresario.

Artículo 76. *Representación de los Delegados de Personal.*

Los Delegados de Personal ejercerán mancomunadamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de Empresa.

Artículo 77. *Representación del Comité de Empresa.*

El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de trabajadores en la empresa o centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores.

Artículo 78. *Derechos y garantías.*

Los miembros del Comité de Empresa, los Delegados de Personal y los Delegados sindicales tendrán todas las competencias, derechos y garantías que establecen el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica de Libertad Sindical y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 79. *Acumulación de horas.*

Para facilitar la actividad sindical en la empresa, provincia, Comunidad Autónoma o Estado, las centrales sindicales con derecho a formar parte de la Mesa Negociadora del Convenio podrán acumular las horas de los distintos miembros de los Comités de Empresa y, en su caso, de los Delegados de Personal pertenecientes a sus organizaciones, en aquellos trabajadores, Delegados o miembros del Comité de Empresa que las centrales sindicales designen.

Para hacer efectivo lo establecido en este artículo, los sindicatos comunicarán a la organización patronal correspondiente el deseo de acumular las horas de sus Delegados.

Las organizaciones legitimadas para la negociación de este Convenio podrán pactar con las Administraciones competentes la liberación de los trabajadores incluidos en pago delegado.

Las Administraciones correspondientes harán efectivos los salarios de dichos liberados según la legislación vigente.

Los sindicatos tienen la obligación de comunicar por escrito al empresario, con antelación a la liberación, el nombre del trabajador designado, previa aceptación expresa del mismo.

Artículo 80. *Derecho de reunión.*

Se garantizará el derecho que los trabajadores tienen a reunirse en su centro de trabajo siempre que no se perturbe el desarrollo normal de las actividades del mismo y, en todo caso, de acuerdo con la legislación vigente. Las reuniones deberán ser comunicadas al empresario o representante legal de la empresa con la antelación debida, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día y las personas no pertenecientes a la plantilla del centro de trabajo que van a asistir a la Asamblea.

Con el fin de garantizar este derecho al personal no docente, el empresario o representante legal de la empresa podrá regular el trabajo del día con el fin de hacer posible la asistencia de este personal a dichas Asambleas.

Artículo 81. *Cuota sindical.*

A requerimiento de los trabajadores afiliados a las centrales o sindicatos, los empresarios podrán descontar en la nómina de los mismos el importe de la cuota sindical que se ingresará en la cuenta que el sindicato correspondiente determine.

Artículo 82. *Ausencia por negociación de Convenio.*

Los Delegados sindicales, o cargos nacionales de centrales sindicales implantadas en el ámbito de este Convenio a nivel nacional, que se mantengan como trabajadores en activo en alguna empresa afectada por el mismo y hayan sido designados como miembros de la Comisión Negociadora (y siempre que la empresa sea del sector afectado por la negociación o arbitraje), previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para participar en negociaciones de futuros Convenios o en las sesiones de la Comisión Paritaria de Interpretación, Mediación y Arbitraje.

TÍTULO VI

Faltas, sanciones, infracciones

CAPÍTULO I

Faltas

Artículo 83. *Tipos.*

Para el personal afectado por este Convenio se establecen tres tipos de faltas: Leves, graves y muy graves.

1.º Son faltas leves:

a) Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante treinta días.
b) Una falta injustificada de asistencia durante un plazo de treinta días.
c) Dar por concluida la clase con anterioridad a la hora de su terminación, sin causa justificada, hasta dos veces en treinta días.
d) No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por causa justificada, a menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.
e) La negligencia en la entrega de calificaciones en las fechas acordadas, en el control de asistencia y en la disciplina de los alumnos.

2.º Son faltas graves:

a) Más de tres y menos de diez faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.
b) Más de una y menos de cuatro faltas injustificadas de asistencia al trabajo en un plazo de treinta días.
c) El incumplimiento de las obligaciones educativas de acuerdo con la legislación vigente.
d) Las discusiones públicas con compañeros en el centro de trabajo que menosprecien ante los alumnos la imagen de su educador.

e) Faltar gravemente a la persona del alumno o a sus familiares.
f) La reincidencia en falta leve en un plazo de sesenta días.

3.° Son faltas muy graves:

a) Más de nueve faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.
b) Más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo cometidas en un plazo de treinta días.
c) El abandono injustificado y reiterado de la función docente.
d) Las faltas graves de respeto y los malos tratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la comunidad educativa del centro de trabajo.
e) El grave incumplimiento de las obligaciones educativas de acuerdo con la legislación vigente.
f) La reincidencia en falta grave si se cometiese dentro de los seis meses siguientes a haberse producido la primera infracción.

Artículo 84. *Prescripción.*

Las infracciones cometidas por los trabajadores prescribirán:

1.° Las faltas leves a los diez días.
2.° Las faltas graves a los quince días.
3.° Las faltas muy graves a los cincuenta días.

La prescripción corre a partir de la fecha en la que el empresario tuvo conocimiento de la comisión de la falta, y en todo caso, se cumple a los seis meses de dicha comisión.

CAPÍTULO II

Sanciones

Artículo 85. *Clases.*

Las sanciones serán:

1.° Por faltas leves: Amonestación verbal; si fueran reiteradas, amonestación por escrito.
2.° Por faltas graves: Amonestación por escrito; si existiera reincidencia, suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días, con constatación en el expediente personal.
3.° Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a treinta días; apercibimiento de despido que podrá ir acompañado de la suspensión de empleo y sueldo; despido.

Todas las sanciones serán comunicadas por escrito al trabajador indicando la fecha y hecho que la motivaron. Se remitirá copia de la misma a los miembros del Cómite de Empresa, o Delegados de Personal o Delegados sindicales.
El empresario, teniendo en cuenta las circunstancias que concurran en el hecho y la conducta ulterior del trabajador, podrá reducir las sanciones por faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 86. *Infracciones de los empresarios.*

Las omisiones o acciones cometidas por los empresarios que sean contrarias a lo dispuesto en este Convenio y demás disposiciones legales serán consideradas como infracción laboral.

El personal contratado, a través del Comité de Empresa, Delegados de Personal o Delegados sindicales, tratará en primera instancia de corregir la supuesta infracción apelando al empresario.

Si en el plazo de diez días desde la notificación al empresario no hubiese recibido solución, o ésta no fuese satisfactoria para el reclamante, podrá incoar expediente ante la Comisión Paritaria de Interpretación, Mediación y Arbitraje, la cual en el plazo máximo de veinte días a la recepción del mismo emitirá dictamen.

Cualquiera de las partes podrá apelar al dictamen de la Inspección de Trabajo o Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, u organismo autonómico correspondiente.

En todo caso se estará a lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

Disposición adicional primera.

El presente Convenio se prorrogará por tácita reconducción, a partir del 1 de enero de 2000, si no mediase denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes legitimadas con una antelación de dos meses al término de su vigencia.

Denunciado el Convenio, las partes se comprometen a iniciar conversaciones en un plazo no superior a un mes antes de la fecha de vencimiento del Convenio o de su prórroga.

Disposición adicional segunda.

En los niveles concertados, la Administración educativa competente es responsable de cuantas obligaciones legales le correspondan. En consecuencia, los trabajadores que consideren lesionados sus derechos deberán reclamarlos ante las instancias pertinentes, dirigiéndose tanto contra el empresario como contra la Administración educativa correspondiente.

Disposición adicional tercera.

Este Convenio queda abierto a la adhesión, en los términos que marca la ley, de cualquier organización con representatividad legal suficiente en los ámbitos definidos en el mismo.

Disposición adicional cuarta.

A efectos del presente Convenio se entiende por curso escolar el período de tiempo que se extiende desde el 1 de septiembre de un año al 31 de agosto del año siguiente.

Disposición adicional quinta.

Las Administraciones educativas mantendrán durante la vigencia del presente Convenio la ratio Profesor/unidad que venían abonando mediante la nómina de pago delegado a la fecha del comienzo de vigencia del mismo y el incremento de la misma que se pueda producir por la Ley de Presupuestos Generales del Estado y/o por la normativa equivalente de las Comunidades Autónomas.

En el caso de que existan ratios superiores a las estrictamente necesarias para impartir el currículo de cada nivel educativo, las actividades propias de los cargos unipersonales, de coordinación (pedagógica, ciclos, departamento, etc.), y otras, cuando así lo determine expresamente por escrito el empresario, y para las personas que él designe, se computarán en horario lectivo y por lo tanto estarán sometidas al máximo semanal y anual señalados en el artículo 25 de este Convenio. A estos efectos, al comienzo de cada curso escolar el empresario determinará el cuadro horario

de cada Profesor con señalamiento expreso de las actividades lectivas a desempeñar por cada docente. Cuando se produzcan incidencias que afecten a la plantilla del centro, el empresario podrá modificar la distribución de estas actividades en función de la incidencia producida.

Disposición adicional sexta.

En las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia educativa se podrán pactar complementos retributivos para el personal incluido en pago delegado, que acuerden las organizaciones patronales y sindicales y la Administración educativa de cada Comunidad Autónoma. Para que dicho acuerdo alcance efectividad deberá ser tomado por las organizaciones patronales y sindicales por mayoría de su respectiva representatividad.

Dichos acuerdos deberán ser enviados a la Comisión Paritaria del Convenio para que ésta proceda a depositarla ante el organismo competente.

El pago de este complemento está condicionado a que su abono sea efectuado por la Administración educativa competente. Las empresas no abonarán directamente cantidad alguna por este concepto y en consecuencia no estarán obligadas a ello.

Disposición adicional séptima.

Las empresas educativas que impartan los niveles que no reciban financiación de fondos públicos, no vendrán obligadas a abonar los salarios previstos en las presentes tablas salariales, durante los meses de enero a agosto (ambos inclusive) de cada año de vigencia de este Convenio, al personal docente correspondiente a dichos niveles, si no superan las siguientes ratio media de alumnos por aula a 1 de enero del respectivo año:

Educación Preescolar: 20 alumnos.
Segundo ciclo de Educación Infantil: 20 alumnos.
Bachillerato Unificado y Polivalente, Bachillerato: 27 alumnos.
Formación Profesional I, Formación Profesional II: 25 alumnos.
Curso de Orientación Universitaria: 20 alumnos.

De esta decisión se informará obligatoriamente a los representantes de los trabajadores en la empresa, si éstos existieran. En todo caso, las empresas enviarán a la Comisión Paritaria (calle Hacienda de Pavones, 5, segundo izquierda, 28030 Madrid), comunicación de que se ha aplicado la cláusula anterior junto con la notificación a los representantes de los trabajadores, si los hubiera, y el listado oficial de alumnos matriculados por unidad.

Disposición transitoria primera.

El salario del personal que imparta programas de garantía social será el establecido en las tablas salariales (anexo II), grupo 1.4, régimen de concierto, siempre que la financiación recibida para la ejecución del programa así lo permita.

El resto de las condiciones laborales de este personal se adaptará a los períodos y características del programa que impartan.

Disposición transitoria segunda.

A partir del curso 1998/1999 el personal de Servicios Generales disfrutará de un día más de vacaciones a determinar por el empresario al comienzo del curso escolar.

Disposición final primera.

Las condiciones de este Convenio forman un todo indivisible.

Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el presente año puedan establecerse por disposición legal y por las que, con carácter voluntario, vengan abonando las empresas a la entrada en vigor de este Convenio.

La retribución total que a la entrada en vigor de este Convenio venga recibiendo el personal afectado por el mismo, no podrá ser reducida en ningún caso, por la aplicación de las normas que en el mismo se establece.

En todo caso serán respetadas aquellas situaciones que vinieran disfrutando los trabajadores, individual o colectivamente, y que en su conjunto resulten más beneficiosas que las establecidas en este Convenio.

Disposición final segunda.

Antes del término de su vigencia, las organizaciones firmantes de este Convenio se comprometen a iniciar negociaciones con el fin de acordar una nueva configuración de tablas salariales basada en la convergencia de salarios del personal docente de niveles educativos homólogos.

ANEXO I

Definiciones de categorías profesionales y equivalencias

A) Definiciones

Grupo 1. Personal docente

1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1, 1.6.1, 1.7.1. Profesor o Profesor titular.—Es el que, reuniendo las condiciones y títulos académicos exigidos por la normativa vigente, ejerce su actividad educativa (en la que se incluye la tutoría y la orientación de los alumnos) para el adecuado desarrollo del currículo, dentro del marco organizativo, pedagógico y didáctico establecido por la empresa educativa, con respeto a su carácter propio y de acuerdo con la legislación vigente.

1.3.2, 1.4.2, 1.5.2, 1.7.2. Profesor adjunto o agregado o auxiliar.—Es quien, con la titulación académica correspondiente, imparte las clases teórico-prácticas en la Enseñanza Media o Secundaria o de Formación Profesional. Asimismo, colabora con el Profesor titular en el desarrollo del currículo bajo sus directrices.

1.8.1 Orientador educativo.—Es el Profesor que, con la titulación requerida, coordina el Programa Experimental de Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa en los centros de Educación General Básica o Educación Primaria, seleccionados por las Administraciones educativas y dotados por las mismas con la financiación complementaria correspondiente.

1.8.2 Profesor de actividades educativas extracurriculares.—Es quien, en posesión de la titulación requerida, desarrolla actividades docentes o educativas que no son evaluables a efectos académicos, con uno o varios grupos de alumnos.

1.8.3 Instructor o Monitor.—Es quien, con los conocimientos suficientes, desarrolla actividades docentes o educativas que no son evaluables a efectos académicos, con uno o varios grupos de alumnos.

También podrá ser el ayudante del Profesor de Educación Física o del Profesor de actividades educativas extracurriculares.

1.8.4 Educador.—Es quien, con la preparación adecuada, colabora en la formación integral de los alumnos y cuida del orden en los tiempos de trabajo personal.

1.9.1 Director.—Es quien, en posesión de la titulación adecuada, es designado por el empresario o elegido a tenor de lo establecido en la legislación vigente, dirige, orienta

y supervisa las actividades educativas. Igualmente, realiza aquellas otras funciones que le sean encomendadas.

1.9.2 Subdirector.—Es quien, en posesión de la titulación adecuada, es designado por el empresario, auxilia al Director y lo sustituye, en caso necesario.

1.9.3 Jefe de Estudios.—Es quien, en posesión de la titulación adecuada, es designado por el empresario, responde del desarrollo del cuadro pedagógico de la empresa educativa y de aquellas otras funciones que le sean encomendadas.

1.9.4 Jefe de Departamento.—Es el Profesor designado por el empresario que dirige y coordina la investigación, programación y enseñanza de las disciplinas que correspondan a su Departamento.

Grupo 2. Personal no docente

2.1 Personal titulado no docente.

2.1.1 Titulado superior.—Es el que, con titulación mínima de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, ejerce una función especializada o asesora, ya sea directamente sobre los alumnos o genéricamente en la empresa, habiendo sido contratado en consideración al título alcanzado, ejerciendo con plena responsabilidad las funciones propias de su profesión. En esta categoría se incluyen el Orientador de Educación Secundaria Obligatoria, el Capellán y el Director espiritual.

2.1.2 Titulado medio.—Es el que, con titulación mínima de Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico o equivalente, ejerce una función especializada o asesora, ya sea directamente sobre los alumnos o genéricamente en la empresa, siendo contratado por la misma en consideración al título alcanzado, ejerciendo con plena responsabilidad las funciones propias de su profesión.

2.2 Personal administrativo.

2.2.1 Jefe de Administración o Secretaría.—Es quien tiene a su cargo la dirección administrativa y/o la Secretaría de la empresa educativa.

2.2.2 Jefe de Negociado.—Es quien, a las órdenes del Jefe de Administración y/o Secretaría, o directamente del empresario o persona designada por el mismo, se encarga de dirigir una Sección o Departamento administrativo.

2.2.3 Oficial. Contable.—Es quien ejerce funciones burocráticas o contables que exijan iniciativa y responsabilidad.

2.2.4 Recepcionista. Telefonista.—Es quien durante su jornada de trabajo atiende el teléfono, cuidando asimismo, de cuestiones burocráticas y de recepción de visitas o de cartas, paquetes y mercancías, en colaboración con el Conserje y el Portero, si los hubiere.

2.2.5 Auxiliar.—Comprende esta categoría al empleado que realiza funciones administrativas, burocráticas o de biblioteca, bajo la dirección de su inmediato superior, que podrá ser directamente el empresario o un representante suyo.

2.2.6 Aprendiz.—Es el trabajador que ha suscrito contrato de aprendizaje, que realiza las funciones que se le encomienden dentro del área de Administración o Secretaría.

2.3 Personal auxiliar.

2.3.1 Cuidador de alumnos con discapacidades.—Es quien ayuda a los alumnos con discapacidades atendiendo a sus necesidades propias: higiene, aseo, movilidad, alimentación, etcétera.

2.4 Personal de servicios generales.

2.4.A Personal de portería y vigilancia.

2.4.A.1 Conserje.—Es quien atiende las necesidades del centro de trabajo, en cuanto a la conservación de sus distintas dependencias. También ayuda al Recepcionista, caso de haberlo, o directamente si dicho cargo no existiera, en la recepción de visitas. Tiene a su cargo la organización del trabajo de los Celadores, Porteros y Ordenanzas, si los hubiere. Atiende a los alumnos para que éstos no deterioren las instalaciones.

2.4.A.2 Portero.—Atiende a la vigilancia de las puertas de las de dependencias empresariales, cuidando su puntual apertura y cierre y evitando el acceso a las mismas a las personas no autorizadas; ha de hacerse cargo de los avisos y entregas de paquetes, cartas, mercancías, recados, encargos, etcétera, en colaboración con el Conserje y el Recepcionista, si los hubiera; enciende y apaga las luces en los elementos comunes; cuida del normal funcionamiento de contadores, calefacción, y otros equipos equivalentes; limpia y conserva la zona que se le encomiende. En colaboración con el profesorado, tiene a su cargo el orden y compostura de los alumnos, para el mejor trato y conservación de las instalaciones, durante su estancia en el centro educativo, fuera de las clases.

2.4.A.3 Guarda. Sereno.—Es quien de día o de noche tiene a su cargo la vigilancia de las dependencias de la empresa, ayudando o supliendo, en su caso, al Portero en la función de abrir o cerrar puertas y en la de evitar el acceso a personas no autorizadas. Tendrá como función hacer guardar el orden y compostura a los residentes durante la noche.

2.4.A.4, 2.4.B.4, 2.4.C.5, 2.4.D.4 Personal no cualificado.—Es el trabajador mayor de dieciocho años que realiza las funciones que se le encomienden dentro de las áreas de portería y vigilancia o de la de limpieza o de la de cocina y comedor o de la de mantenimiento y oficios generales.

2.4.A.5, 2.4.B.5, 2.4.C.6, 2.4.D.5 Aprendiz.—Es el trabajador que ha suscrito contrato de aprendizaje, que realiza las funciones que se le encomienden dentro de las áreas de portería y vigilancia o de la de limpieza o de la de cocina y comedor o de la de mantenimiento y oficios generales.

2.4.B Personal de limpieza.

2.4.B.1 Gobernante.—Es quien tiene a su cargo la coordinación del personal de limpieza, distribuyendo el servicio para la mejor atención de las dependencias de la empresa, responsabilizándose de las llaves de armarios de lencería, utensilios y productos de limpieza y otro material doméstico diverso.

2.4.B.2 Empleado del Servicio de Limpieza.—Es quien atiende la función de limpieza de las dependencias a él encomendadas, bajo la dirección del Gobernante o directamente del empresario o persona designada por el mismo. Podrá simultanear sus funciones con las de empleado del servicio de costura, lavado, plancha, cocina y comedor.

2.4.B.3 Empleado de Costura, Lavado y Plancha.—Es quien atiende a alguna o a todas estas funciones. Podrá simultanear sus funciones con las de empleado del servicio de limpieza, cocina y comedor.

2.4.C Personal de cocina y comedor.

2.4.C.1 Jefe de cocina. —Es quien dirige a todo el personal de la misma, se responsabiliza de la adquisición, cuidado y condimentación de los alimentos y cuida de su servicio en las debidas condiciones, velando por el cumplimiento de la normativa sobre comedores escolares y sobre manipulación de alimentos.

2.4.C.2 Cocinero.—Es el encargado de la preparación de los alimentos, responsabilizándose de su buen estado y presentación, así como de la pulcritud del local y utensilios de cocina. En el caso de no existir Jefe de cocina velará por el cumplimiento de la normativa sobre manipulación de alimentos.

2.4.C.3 Ayudante de cocina.—Es quien, a las órdenes del Jefe de cocina o Cocinero, o directamente del empresario o persona designada por el mismo, le ayuda en sus funciones. Puede simultanear sus funciones con las de empleado del servicio de limpieza, costura, lavado, plancha y comedor.

2.4.C.4 Empleado del Servicio de Comedor.—Es quien atiende el servicio de comedor, a las órdenes del Jefe de Cocina o Cocinero o directamente del empresario o persona designada por el mismo. Podrá simultanear sus funciones con las de empleado del servicio de costura, lavado, plancha, cocina y limpieza.

2.4.D Personal de mantenimiento y servicios generales.

2.4.D.1 Oficial de primera de Oficios.—Es quien poseyendo la práctica en los oficios correspondientes los ejerce con gran perfección, realizando trabajos generales e, incluso, los que suponen especial empeño o delicadeza.

2.4.D.2 Oficial de segunda de Oficios.—Es quien, sin llegar a la especialización requerida para los trabajos perfectos, ejecuta los correspondientes a un determinado oficio con la suficiente corrección y eficacia.

2.4.D.3 Empleado de Mantenimiento, Jardinería y Oficios Varios.—Es quien teniendo la suficiente práctica, se dedica al cuidado, reparación y conservación integral de los edificios y jardines.

2.4.E Conductores.

2.4.E.1 Conductor de primera especial.—Es el trabajador provisto del permiso de conducir de primera especial, al que se le encomienda la conducción de vehículos y el mantenimiento de su normal funcionamiento y limpieza.

2.4.E.2 Conductor de segunda.—Es el trabajador provisto del permiso de conducir de segunda, al que se le encomienda la conducción de vehículos para los que esté autorizado y el mantenimiento de su normal funcionamiento y limpieza. Asimismo, se le podrán encomendar gestiones en diversos lugares ajenos a la empresa.

B) Equivalencias con categorías definidas anteriormente en otros Convenios

1.1.1 Profesor.—Se incluirán en esta categoría los antiguos Profesor titular y Profesor ayudante de enseñanza reglada de Educación General Básica/Primaria y Preescolar integrado/Educación Infantil segundo ciclo.

1.3.1 Profesor titular.—Se incluirán los antiguos Profesor titular o Jefe de Taller/Laboratorio, de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria.

1.3.2 Profesor adjunto, agregado, auxiliar.—Se incluirán los antiguos Profesor adjunto, auxiliar o ayudante de enseñanza reglada de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria.

1.4.1 Profesor titular.—Se incluirán los antiguos Profesor titular, Jefe de Taller/Laboratorio de Formación Profesional I.

1.4.2 Profesor agregado, adjunto.—Se incluirán los antiguos Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante de enseñanza reglada de Formación Profesional I.

1.5.1 Profesor titular.—Se incluirán los antiguos Profesor titular, Jefe de Taller, Maestro de Taller o Laboratorio de Formación Profesional II.

1.5.2 Profesor agregado, adjunto. Se incluirán los antiguos Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante de enseñanza reglada de Formación Profesional II.

1.6.1 Profesor.—Se incluirá al antiguo Profesor titular de Educación Especial.

1.7.1 Profesor.—Se incluirán los antiguos Profesores titulares y Jefe de Taller/Laboratorio de otras enseñanzas especializadas, que impartan clase en el nivel de Educación Permanente de Adultos.

1.7.2 Profesor adjunto, agregado.—Se incluirán los antiguos Profesor adjunto, auxiliar, Maestro de Taller o Laboratorio de otras enseñanzas especializadas, que impartan clase en el nivel de Educación Permanente de Adultos.

1.8.1 Orientador educativo.—Se incluirán a los antiguos Profesores orientadores educativos.

1.8.2 Profesor de actividades educativas extracurriculares.—Se incluirá al antiguo Profesor ayudante de enseñanza no reglada de Educación General Básica/Primaria; Profesor adjunto, auxiliar o ayudante de enseñanza no reglada de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria; Profesor agregado, adjunto, auxiliar o ayudante de enseñanza no reglada de Formación Profesional I; de Formación Profesional II; el Profesor titular de enseñanza no reglada de otras enseñanzas especializadas, y también al Instructor titulado de Preescolar/Educación Infantil, Educación

General Básica/Primaria, Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional I, Formación Profesional II, y otras enseñanzas especializadas.

1.8.3 Instructor o Monitor.—Se incluirá al antiguo Instructor de Preescolar/Educación Infantil; de Educación General Básica/Primaria; de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria; de Formación Profesional I; de Formación Profesional II y de otras enseñanzas especializadas.

1.B.3 Educador.—Se incluirá al antiguo vigilante o educador de Preescolar/Infantil; de Educación General Básica; de Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria; de Formación Profesional I; de Formación Profesional II, y de otras enseñanzas especializadas.

2.2.1 Jefe de Administración o Secretaria.—Se incluirá a los antiguos Jefe de la Administración, Secretaria y Administrador.

2.2.2 Jefe de Negociado.—Se incluirán los antiguos Jefes de Negociado e Intendentes.

2.2.6 Aprendiz.—Se incluirá al antiguo Aspirante.

2.3.1 Cuidador de alumnos con discapacidades.—Se incluirá al antiguo Celador de alumnos con discapacidades.

2.4.A.2 Portero.—Se incluirá a los antiguos Celador y Ordenanza.

2.4.B.5 Aprendiz.—Se incluirá al antiguo Botones.

2.4.C.6 Aprendiz.—Se incluirá al antiguo Pinche.

La categoría de Despensero será a extinguir. Los trabajadores que ostenten en la actualidad dicha categoría conservarán el salario de Jefe de cocina.

En caso de discrepancia entre las partes sobre las equivalencias anteriores, resolverá la misma Comisión Paritaria.

ANEXO II

Tablas salariales 1997. Confeccionadas para 14 pagas

GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE

1.1 *De Preescolar (integrado), segundo ciclo de Educación Infantil (integrado), Educación Primaria y EGB*

Código	Categoría	Salario	Trienio
	De 1-1-97 al 30-9-97		
1.1.1 1.9.1	Director	a) 192.462 b) 34.335	4.782 1.747
1.1.1 1.9.2	Subdirector	a) 192.462 b) 31.775	4.782 1.550
1.1.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 192.462 b) 28.589	4.782 1.455
1.1.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 192.462 b) 25.427	4.782 1.293
1.1.1	Profesor	192.462	4.782
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.1.1 1.9.1	Director	a) 195.890 b) 34.335	4.782 1.747

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.1.1 1.9.2	Subdirector	a) 195.890 b) 31.775	4.782 1.550
1.1.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 195.890 b) 28.589	4.782 1.455
1.1.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 195.890 b) 25.427	4.782 1.293
1.1.1	Profesor	195.890	4.782

1.2 *De primer ciclo ESO*

Código	Categoría	Salario	Trienio
	De 1-1-97 al 30-9-97		
1.2.1 1.9.1	Director	a) 192.462 b) 34.335	4.782 1.747
1.2.1 1.9.2	Subdirector	a) 192.462 b) 31.775	4.782 1.550
1.2.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 192.462 b) 28.589	4.782 1.455
1.2.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 192.462 b) 25.427	4.782 1.293
1.2.1	Profesor	192.462	4.782
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.2.1 1.9.1	Director	a) 195.890 b) 34.335	4.782 1.747
1.2.1 1.9.2	Subdirector	a) 195.890 b) 31.775	4.782 1.550
1.2.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 195.890 b) 28.589	4.782 1.455
1.2.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 195.890 b) 25.427	4.782 1.293
1.2.1	Profesor	195.890	4.782

1.3 *De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato*

En régimen de concierto

Código	Categoría	Salario	Trienio
	De 1-1-97 al 30-9-97		
1.3.1 1.9.1	Director	a) 226.608 b) 50.248	6.029 2.560

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.3.1 1.9.2	Subdirector	a) 226.608 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 226.608 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 226.608 b) 35.860	6.029 1.826
1.3.1	Profesor titular	226.608	6.029
1.3.2	Profesor adjunto, agregado y auxiliar.	215.131	5.024
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.3.1 1.9.1	Director	a) 230.036 b) 50.248	6.029 2.560
1.3.1 1.9.2	Subdirector	a) 230.036 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 230.036 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 230.036 b) 35.860	6.029 1.826
1.3.1	Profesor titular	230.036	6.029
1.3.2	Profesor adjunto, agregado y auxiliar.	218.559	5.024

COU (filiales concertadas): Complemento de 22.589 pesetas sobre el salario de BUP, en cada una de las 14 pagas para el Profesor de jornada completa.

1.3 *De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato*

En régimen sin concierto

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.3.1 1.9.1	Director	a) 213.564 b) 50.248	6.029 2.560
1.3.1 1.9.2	Subdirector	a) 213.564 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 213.564 b) 44.157	6.029 2.246
1.3.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 213.564 b) 35.860	6.029 1.826
1.3.1	Profesor titular	213.564	6.029
1.3.2	Profesor adjunto, agregado y auxiliar.	200.444	5.024

COU: Complemento de 25.779 pesetas sobre el salario de BUP, en cada una de las 14 pagas para el Profesor de jornada completa.

Código	Categoría	Salario	Trienio
	En régimen de concierto De 1-1-97 al 30-9-97		
1.4.1 1.9.1	Director	a) 226.608 b) 41.902	4.782 2.069
1.4.1 1.9.2	Subdirector	a) 226.608 b) 38.857	4.782 1.916
1.4.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 226.608 b) 35.859	4.782 1.773
1.4.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 226.608 b) 32.847	4.782 1.625
1.4.1	Profesor titular	226.608	4.782
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	204.758	4.266
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.4.1 1.9.1	Director	a) 230.036 b) 41.902	4.782 2.069
1.4.1 1.9.2	Subdirector	a) 230.036 b) 38.857	4.782 1.916
1.4.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 230.036 b) 35.859	4.782 1.773
1.4.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 230.036 b) 32.847	4.782 1.625
1.4.1	Profesor titular	230.036	4.782
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	208.186	4.266
	En régimen sin concierto		
1.4.1 1.9.1	Director	a) 213.564 b) 41.902	4.782 2.069
1.4.1 1.9.2	Subdirector	a) 213.564 b) 38.857	4.782 1.916
1.4.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 213.564 b) 35.859	4.782 1.773
1.4.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 213.564 b) 32.847	4.782 1.625
1.4.1	Profesor titular	213.564	4.782
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	200.444	4.266

Código	Categoría	Salario	Trienio
	En régimen de concierto De 1-1-97 al 30-9-97		
1.5.1 1.9.1	Director	a) 226.608 b) 48.901	6.029 2.491
1.5.1 1.9.2	Subdirector	a) 226.608 b) 42.972	6.029 2.186
1.5.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 226.608 b) 41.078	6.029 2.114
1.5.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 226.608 b) 34.983	6.029 1.779
1.5.1	Profesor titular	226.608	6.029
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	204.758	5.024
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.5.1 1.9.1	Director	a) 230.036 b) 48.901	6.029 2.491
1.5.1 1.9.2	Subdirector	a) 230.036 b) 42.972	6.029 2.186
1.5.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 230.036 b) 41.078	6.029 2.114
1.5.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 230.036 b) 34.983	6.029 1.779
1.5.1	Profesor titular	230.036	6.029
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	208.186	5.024
	En régimen sin concierto		
1.5.1 1.9.1	Director	a) 213.564 b) 48.901	6.029 2.491
1.5.1 1.9.2	Subdirector	a) 213.564 b) 42.972	6.029 2.186
1.5.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 213.564 b) 41.078	6.029 2.114
1.5.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 213.564 b) 34.983	6.029 1.779
1.5.1	Profesor titular	213.564	6.029
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	200.444	5.024

1.6 *De Educación Especial (integrado)*

Código	Categoria	Salario	Trienio
	De 1-1-97 al 30-9-97		
1.6.1 1.9.1	Director	a) 192.462 b) 34.335	4.782 1.747
1.6.1 1.9.2	Subdirector	a) 192.462 b) 31.775	4.782 1.550
1.6.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 192.462 b) 28.589	4.782 1.455
1.6.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 192.462 b) 25.427	4.782 1.293
1.6.1	Profesor	192.462	4.782
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.6.1 1.9.1	Director	a) 195.890 b) 34.335	4.782 1.747
1.6.1 1.9.2	Subdirector	a) 195.890 b) 31.775	4.782 1.550
1.6.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 195.890 b) 28.589	4.782 1.455
1.6.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 195.890 b) 25.427	4.782 1.293
1.6.1	Profesor	195.890	4.782

1.7 *De Educación Permanente de Adultos*

Código	Categoria	Salario	Trienio
	De 1-1-97 al 30-9-97		
1.7.1 1.9.1	Director	a) 192.462 b) 34.335	4.782 1.747
1.7.1 1.9.2	Subdirector	a) 192.462 b) 31.775	4.782 1.550
1.7.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 192.462 b) 28.589	4.782 1.455
1.7.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 192.462 b) 25.427	4.782 1.293
1.7.1	Profesor titular	192.462	4.782

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	115.212	4.025
	De 1-10-97 al 31-12-97		
1.7.1 1.9.1	Director	a) 195.890 b) 34.335	4.782 1.747
1.7.1 1.9.2	Subdirector	a) 195.890 b) 31.775	4.782 1.550
1.7.1 1.9.3	Jefe de Estudios	a) 195.890 b) 28.589	4.782 1.455
1.7.1 1.9.4	Jefe de Departamento	a) 195.890 b) 25.427	4.782 1.293
1.7.1	Profesor titular	195.890	4.782
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	118.640	4.025

1.8 *Otro personal*

Código	Categoría	Salario	Trienio
1.8.1	Orientador educativo. 1-1-97/30-9-97 ..... 1-10-97/31-12-97 ...	192.462 195.890	4.782 4.782
1.8.2	Profesor de actividades educativas extracurriculares	166.185	4.343
1.8.3	Instructor o Monitor	149.566	4.141
1.8.4	Educador	149.566	4.141

GRUPO 2: PERSONAL NO DOCENTE

2.1 *Personal titulado no docente*

2.1.1 Titulados superiores: Capellán, Director espiritual, Letrado, Médico, Psicólogo, Pedagogo, Orientador de ESO, Bibliotecario, etc.

2.1.2 Titulados medios: Enfermero, Ayudante Técnico Sanitario, Diplomado universitario en Enfermería, Trabajador social, Graduado social, etc.

El salario de este personal se equiparará al del Profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolle su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

2.2 *Personal administrativo*

Código	Categoría	Salario	Trienio
2.2.1	Jefe de Administración o Secretaria	149.628	4.724

Código	Categoria	Salario	Trienio
2.2.2	Jefe de Negociado	126.013	4.035
2.2.3	Oficial Contable	120.221	3.990
2.2.4	Recepcionista, Telefonista	105.225	3.990
2.2.5	Auxiliar	105.225	3.990
2.2.6	Aprendiz	66.630	

2.3 *Personal auxiliar*

Código	Categoria	Salario	Trienio
2.3.1	Cuidador de alumnos con discapacidades	109.906	3.990

2.4 *Personal de Servicios Generales*

Código	Categoria	Salario	Trienio
	2.4.A) Personal de portería y vigilancia		
2.4.A.1	Conserje	125.989	3.990
2.4.A.2	Portero	109.906	3.990
2.4.A.3	Guarda, Sereno	105.225	3.990
2.4.A.4	Personal no cualificado	105.225	3.990
2.4.A.5	Aprendiz	66.630	
	2.4.B) Personal de limpieza		
2.4.B.1	Gobernante	125.989	3.990
2.4.B.2	Empleado de servicio de limpieza	105.225	3.990
2.4.B.3	Empleado de costura, lavado y plancha	105.225	3.990
2.4.B.4	Personal no cualificado	105.225	3.990
2.4.B.5	Aprendiz	66.630	
	2.4.C) Personal de cocina y comedor		
2.4.C.1	Jefe de cocina	120.221	3.990
2.4.C.2	Cocinero	114.592	3.990
2.4.C.3	Ayudante de cocina o pinche	109.906	3.990
2.4.C.4	Empleado del servicio de comedor	105.225	3.990
2.4.C.5	Personal no cualificado	105.225	3.990
2.4.C.6	Aprendiz	66.630	
	2.4.D) Personal de mantenimiento y oficios generales		
2.4.D.1	Oficial de 1.ª de oficios	120.221	3.990
2.4.D.2	Oficial de 2.ª de oficios	109.906	3.990
2.4.D.3	Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios	105.225	3.990
2.4.D.4	Personal no cualificado	105.225	3.990
2.4.D.5	Aprendiz	66.630	
	2.4.E) Conductores		
2.4.E.1	Conductor de 1.ª especial	120.221	3.990
2.4.E.2	Conductor de 2.ª	109.906	3.990

ANEXO III

Centros Residenciales

(Colegios Menores, Residencias de Estudiantes y Escuelas Hogar)

Clasificación del personal.—El personal que preste sus servicios en estas empresas se clasificará en los siguientes grupos:

Grupo 1: Personal docente.
Grupo 2: Personal no docente.

Grupo 1: Personal docente:

1.1 Director.
1.2 Subdirector.
1.3 Jefe de Estudios o Tutor.
1.4 Educador, Capellán, Médico y Psicólogo.
1.5 Educador de Escuela-Hogar.

Grupo 2: Personal no docente:

2.1 Personal titulado no docente: Este personal se clasificará conforme a lo establecido en el artículo 10 de este Convenio y sus funciones serán las que aparecen definidas en el anexo I.
2.2 Personal administrativo: Este personal se clasificará conforme a lo establecido en el artículo 10 de este Convenio y sus funciones serán las que aparecen definidas en el anexo I.
2.3 Personal auxiliar:

2.3.1 Cuidador de Escuela-Hogar.

2.4 Personal de servicios generales: Este personal se clasificará conforme a lo establecido en el artículo 10 de este Convenio y sus funciones serán las que aparecen definidas en el anexo I.

Definiciones de categorías profesionales:

1.1 Director: Es quien, encargado por el titular de la empresa, orienta y supervisa las actividades en todos sus aspectos y realiza otras actividades que le sean encomendadas.
1.2 Subdirector: Es quien auxilia y, en caso necesario, sustituye al Director en sus funciones.
1.3 Jefe de Estudios o Tutor: Es quien responde del desarrollo del conjunto de actividades educativas y/o formativas del centro.
1.4 Educador: Es el personal que con la titulación adecuada colabora en la actividad formativa del centro residencial.
1.5 Educador Escuela-Hogar: Es el personal que con la titulación adecuada colabora en la actividad formativa de la Escuela-Hogar.
2.3.1 Cuidador de Escuela-Hogar: Es quien ayuda a los alumnos, atendiendo a sus necesidades propias: Higiene, aseo, movilidad, alimentación, etc.

Jornada del personal docente.—El personal interno que ostente la categoría de Director, Subdirector y Jefe de Estudios o Tutor incrementará su jornada en dos horas semanales.
Jornada del personal no docente.—Este personal no variará su jornada durante los meses de julio y agosto, salvo pacto entre las partes.

Salarios del personal docente

Categoría	Salario	Trienio
1.1 Director	217.175	6.723
1.2 Subdirector	211.216	6.376
1.3 Jefe de Estudios-Tutor	204.355	6.019
1.4 Educador, Capellán, Médico y Psicólogo	196.523	4.958
1.5 Educador de Escuela-Hogar	190.505	4.141

Salario del personal no docente

Categoría	Salario	Trienio
2.1 Personal titulado no docente	El que corresponda en el anexo II, grupo 2, subgrupo 2.1.	El que corresponda en el anexo II, grupo 2, subgrupo 2.1.
2.2 Personal administrativo	El que corresponda en el anexo II, grupo 2, subgrupo 2.2.	El que corresponda en el anexo II, grupo 2, subgrupo 2.2.
2.3.1 Cuidador de Escuela-Hogar	145.469	3.990
2.4 Personal de servicios generales.	El que corresponda en el anexo II, grupo 2, subgrupo 2.4.	3.990

Sobre lo establecido en el resto de materias no reguladas en el presente anexo, regirá lo dispuesto en el articulado general del Convenio. En cualquier caso se respetarán las condiciones «ad personam» existentes al comienzo de la vigencia del mismo.

ANEXO IV

Procedimiento de concesión de plazas escolares gratuitas

En cumplimiento del artículo 70.6.° para la concesión de plazas escolares gratuitas a los hijos de los trabajadores afectados por este Convenio se establece el siguiente procedimiento:

1.° En la primera semana del mes de marzo se constituirá en cada provincia una Comisión Mixta integrada por las organizaciones empresariales y los Sindicatos que formen parte de la Mesa negociadora del Convenio.

Dicha Comisión determinará y hará público el plazo de solicitud, elaboración del modelo de solicitud normalizado y los criterios de preferencia en la adjudicación, caso de haber más solicitudes que plazas disponibles.

2.° En la primera semana del mes de mayo, la Comisión procederá a lo siguiente:

a) La adjudicación de plazas y la comunicación correspondiente a los empresarios y trabajadores afectados.

b) La comunicación a los trabajadores que, reuniendo los requisitos necesarios para solicitar las ayudas al estudio que oferten las Administraciones públicas, no lo hubieran hecho, la obligación que tienen de hacerlo en cumplimiento del artículo 70.5, del Convenio.

3.º En el plazo de una semana, a partir de la comunicación, los empresarios y los trabajadores que consideren lesionados sus derechos pueden recurrir ante la Comisión Mixta, quien antes del 1 de junio deberá resolver definitivamente. Su fallo será vinculante.

ANEXO V

PLUS DE RESIDENCIA E INSULARIDAD CORRESPONDIENTE A 1997. CONFECCIONADAS PARA 12 PAGAS

A) Ceuta y Melilla

GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE

1.1 *De Preescolar (integrado), segundo ciclo de Educación Infantil (integrado), Educación Primaria y EGB*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto, subvención...		
1.1.1	Profesor	62.512	4.089
	En régimen sin concierto, subvención...		
1.1.1	Profesor	60.398	4.089

1.2 *De primer ciclo ESO*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto, subvención...		
1.2.1	Profesor	62.512	4.089
	En régimen sin concierto, subvención...		
1.2.1	Profesor	60.398	4.089

1.3 *De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto		
1.3.1	Profesor titular	86.823	5.408
1.3.2	Profesor adjunto, agregado, auxiliar	62.512	4.089
	En régimen sin concierto		
1.3.1	Profesor titular	81.050	5.408
1.3.2	Profesor adjunto, agregado	58.356	4.089

1.4 *De FP I*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto		
1.4.1	Profesor titular	86.823	5.408
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	62.512	4.089
	En régimen sin concierto		
1.4.1	Profesor titular	81.050	5.408
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	58.356	4.089

1.5 *De FPE de grado medio, FP II y FPE de grado superior*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto		
1.5.1	Profesor titular	86.823	5.408
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	62.512	4.089
	En régimen sin concierto		
1.5.1	Profesor titular	81.050	5.408
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	58.356	4.089

1.6 *De Educación Especial (integrado)*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto, subvención		
1.6.1	Profesor	62.512	4.089
	En régimen sin concierto, subvención		
1.6.1	Profesor	60.398	4.089

1.7 *De Educación Permanente de Adultos*

Código	Categoría	Plus	Trienio
	En régimen de concierto, subvención		
1.7.1	Profesor titular	62.512	4.089
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	36.821	2.408
	En régimen sin concierto, subvención		
1.7.1	Profesor titular	60.398	4.089
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	35.576	2.408

1.8 *Otro personal*

Código	Categoría	Plus	Trienio
1.8.1	Orientador educativo	62.512	4.089
1.8.2	Profesor de actividades educativas extracurriculares	45.930	3.247
1.8.3	Instructor o Monitor	45.930	3.247
1.8.4	Educador	45.930	3.247

GRUPO 2: PERSONAL NO DOCENTE

2.1 Personal titulado no docente: El plus de este personal se equiparará al del Profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolla su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

2.2 *Personal administrativo*

Código	Categoría	Plus	Trienio
2.2.1	Jefe de Administración o Secretaría	47.538	3.247
2.2.2	Jefe de Negociado	29.084	
2.2.3	Oficial Contable	27.747	
2.2.4	Recepcionista, Telefonista	24.286	
2.2.5	Auxiliar	24.286	
2.2.6	Aprendiz	15.672	

2.3 *Personal auxiliar*

Código	Categoría	Plus
2.3.1	Cuidador de alumnos con discapacidades	25.367

2.4 *Personal de servicios generales*

Código	Categoría	Plus
	2.4.A) Personal de portería y vigilancia	
2.4.A.1	Conserje	29.078
2.4.A.2	Portero	25.367
2.4.A.3	Guarda, Sereno	24.286
2.4.A.4	Personal no cualificado	24.286
2.4.A.5	Aprendiz	15.672
	2.4.B) Personal de limpieza	
2.4.B.1	Gobernante	29.078
2.4.B.2	Empleado de servicio de limpieza	24.286

Código	Categoría	Plus
2.4.B.3	Empleado de costura, lavado y plancha	24.286
2.4.B.4	Personal no cualificado	24.286
2.4.B.5	Aprendiz	15.672
	2.4.C) Personal de cocina y comedor	
2.4.C.1	Jefe de cocina	27.747
2.4.C.2	Cocinero	26.448
2.4.C.3	Ayudante de cocina	25.367
2.4.C.4	Empleado del servicio de comedor	24.286
2.4.C.5	Personal no cualificado	24.286
2.4.C.6	Aprendiz	15.672
	2.4.D) Personal de mantenimiento y oficios generales	
2.4.D.1	Oficial de 1.ª de oficios	27.747
2.4.D.2	Oficial de 2.ª de oficios	25.367
2.4.D.3	Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios	24.286
2.4.D.4	Personal no cualificado	24.286
2.4.D.5	Aprendiz	15.672
	2.4.E) Conductores	
2.4.E.1	Conductor de 1.ª especial	27.747
2.4.E.2	Conductor de 2.ª	25.367

B) Islas Canarias

GRUPO 1: PERSONAL DOCENTE

1.1 *De Preescolar (integrado), segundo ciclo de Educación Infantil (integrado), Educación Primaria y EGB*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.1.1	Profesor:	
	Islas mayores	15.350
	Islas menores	48.726
	En régimen sin concierto, subvención	
1.1.1	Profesor:	
	Islas mayores	14.831
	Islas menores	47.078

1.2 *De primer ciclo ESO*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.2.1	Profesor:	
	Islas mayores	15.350
	Islas menores	48.726

Código	Categoría	Plus
	En régimen sin concierto, subvención...	
1.2.1	Profesor:	
	Islas mayores	14.831
	Islas menores	47.078

1.3 *De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.3.1	Profesor titular:	
	Islas mayores	16.660
	Islas menores	54.418
1.3.2	Profesor adjunto, agregado:	
	Islas mayores	15.817
	Islas menores	51.606
	En régimen sin concierto	
1.3.1	Profesor titular:	
	Islas mayores	14.310
	Islas menores	46.660
1.3.2	Profesor adjunto, agregado:	
	Islas mayores	13.587
	Islas menores	44.250

1.4 *De FP I*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.4.1	Profesor titular	16.660
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	15.817
	En régimen sin concierto	
1.4.1	Profesor titular	13.542
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	11.652

1.5 *De FPE de grado medio, FP II y FPE de grado superior*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.5.1	Profesor titular	16.660
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	15.817

Código	Categoría	Plus
	En régimen sin concierto	
1.5.1	Profesor titular	14.040
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	13.219

1.6 *De Educación Especial (integrado)*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.6.1	Profesor	16.097
	En régimen sin concierto, subvención	
1.6.1	Profesor	16.097

1.7 *De Educación Permanente de Adultos*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.7.1	Profesor titular:	
	Islas mayores	15.350
	Islas menores	48.726
1.7.2	Profesor adjunto, agregado:	
	Islas mayores	8.069
	Islas menores	24.359
	En régimen sin concierto, subvención	
1.7.1	Profesor titular:	
	Islas mayores	14.831
	Islas menores	47.078
1.7.2	Profesor adjunto, agregado:	
	Islas mayores	7.796
	Islas menores	23.535

1.8 *Otro personal*

Código	Categoría	Plus
1.8.1	Orientador educativo	15.350
1.8.2	Profesor de actividades educativas extracurriculares	10.750
1.8.3	Instructor o monitor	9.981
1.8.4	Educador	9.981

GRUPO 2: PERSONAL NO DOCENTE

2.1 *Personal titulado no docente*

El plus de este personal se equiparará al del Profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolla su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

2.2 *Personal administrativo*

Código	Categoría	Plus
2.2.1	Jefe de Administración o Secretaría	10.556
2.2.2	Jefe de Negociado	8.890
2.2.3	Oficial, Contable	8.481
2.2.4	Recepcionista, Telefonista	7.423
2.2.5	Auxiliar	7.423
2.2.6	Aprendiz	4.300

2.3 *Personal auxiliar*

Código	Categoría	Plus
2.3.1	Cuidador de alumnos con discapacidades	7.753

2.4 *Personal de servicios generales*

Código	Categoría	Plus
	2.4.A) Personal de portería y vigilancia	
2.4.A.1	Conserje	8.888
2.4.A.2	Portero	7.753
2.4.A.3	Guarda, Sereno	7.423
2.4.A.4	Personal no cualificado	7.423
2.4.A.5	Aprendiz	4.300
	2.4.B) Personal de limpieza	
2.4.B.1	Gobernante	8.888
2.4.B.2	Empleado de servicio de limpieza	7.423
2.4.B.3	Empleado de costura, lavado y plancha	7.423
2.4.B.4	Personal no cualificado	7.423
2.4.B.5	Aprendiz	4.300
	2.4.C) Personal de cocina y comedor	
2.4.C.1	Jefe de cocina	8.481
2.4.C.2	Cocinero	8.083
2.4.C.3	Ayudante de cocina	7.753
2.4.C.4	Empleado del servicio de comedor	7.423
2.4.C.5	Personal no cualificado	7.423
2.4.C.6	Aprendiz	4.300
	2.4.D) Personal de mantenimiento y oficios generales	
2.4.D.1	Oficial de 1.ª de oficios	8.481
2.4.D.2	Oficial de 2.ª de oficios	7.753

Código	Categoría	Plus
2.4.D.3	Empleado de mantenimiento, jardinería y oficios varios	7.423
2.4.D.4	Personal no cualificado	7.423
2.4.D.5	Aprendiz	4.300
	2.4.E) Conductores	
2.4.E.1	Conductor de 1.ª especial	8.481
2.4.E.2	Conductor de 2.ª	7.753

C) Islas Baleares

Grupo 1: Personal docente

1.1 *De Preescolar (integrado), segundo ciclo Educación Infantil (integrado), Educación Primaria y EGB*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.1.1	Profesor	7.311
	En régimen sin concierto, subvención	
1.1.1	Profesor	7.064

1.2 *De primer ciclo ESO*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.1.1	Profesor	7.311
	En régimen sin concierto, subvención	
1.1.1	Profesor	7.064

1.3 *De segundo ciclo de ESO, BUP, COU y Bachillerato*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.3.1	Profesor titular	10.151
1.3.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
	En régimen sin concierto	
1.3.1	Profesor titular	9.476
1.3.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.4 *De FP I*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.4.1	Profesor titular	10.151
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
	En régimen sin concierto	
1.4.1	Profesor titular	9.476
1.4.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.5 *De FPE de grado medio, FP II y FPE de grado superior*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto	
1.5.1	Profesor titular	10.151
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	7.311
	En régimen sin concierto	
1.5.1	Profesor titular	9.476
1.5.2	Profesor adjunto, agregado	6.825

1.6 *De Educación Especial (integrado)*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.6.1	Profesor	7.311
	En régimen sin concierto, subvención	
1.6.1	Profesor	7.064

1.7 *De Educación Permanente de Adultos*

Código	Categoría	Plus
	En régimen de concierto, subvención	
1.7.1	Profesor titular	7.311
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	4.307
	En régimen sin concierto, subvención	
1.7.1	Profesor titular	7.064
1.7.2	Profesor adjunto, agregado	4.161

1.8 *Otro personal*

Código	Categoría	Plus
1.8.1	Orientador educativo	7.311
1.8.2	Profesor de actividades educativas extracurriculares	5.834
1.8.3	Instructor o monitor	5.251
1.8.4	Educador	5.251

GRUPO 2: PERSONAL NO DOCENTE

2.1 *Personal titulado no docente*

El plus de este personal se equiparará al del Profesor titular del nivel de enseñanza donde desarrolla su trabajo. Si simultaneara varios niveles, se abonará en proporción a las horas que desarrolle en cada nivel.

(«BOE» 8-X-1997.)

Visto el texto del II Convenio Colectivo Estatal para los Centros de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos (número de código 9909675), que fue suscrito con fecha 10 de julio de 1997, de una parte, por CECE y ACADE, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por USO, CC.OO., FETE-UGT y CIG, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

II CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA, DE ENSEÑANZAS MUSICALES Y DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

PREÁMBULO

Las relaciones laborales entre las empresas de Enseñanza de Peluquería y Estética, de Enseñanzas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, y el colectivo de trabajadores que en ellas prestan sus servicios, han venido siendo reguladas, con carácter convencional, por los sucesivos Convenios Colectivos de la enseñanza privada, en los que las primeras de las mencionadas se encontraban incardinadas dentro de la sección B, enseñanzas especializadas de carácter profesional (véanse, al respecto, los acuerdos adoptados por la Comisión Paritaria para la interpretación de dicho Convenio, de fechas 21 de enero de 1991 y 28 de enero de 1992) y las restantes dentro del apartado de la misma sección «Otras enseñanzas especializadas».

La circunstancia de que el Convenio Colectivo de la enseñanza privada no tenga continuidad, por el momento, en la forma tradicional y con el ámbito funcional que le era propio, añadida a la de que todos los Convenios hasta ahora conocidos y publicados, resultantes de la fragmentación de aquél, no contemplan estas particulares parcelas educativas, ha propiciado el establecimiento de las oportunas negociaciones entre las partes firmantes de este Convenio, a fin de dotar a las empresas de los sectores recogidos en el ámbito funcional y al colectivo de trabajadores que en ellas prestan sus servicios, de un marco consensuado, en el que se deje constancia de las circunstancias generales por las que se han de regular sus relaciones dentro del campo del Derecho laboral.

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Ámbitos

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo es de aplicación en todo el territorio del Estado español.

En los Convenios Colectivos de ámbito inferior al nacional y superior al de empresa, que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio Colectivo, se excluirán expresamente de la negociación: Período de prueba, clasificación de categorías profesionales, modalidades de contratación, régimen disciplinario, normas mínimas de seguridad e higiene y movilidad geográfica.

Asimismo, en los Convenios Colectivos de ámbito de empresa que pudieran negociarse a partir de la firma del presente Convenio, se excluirán expresamente de la negociación: Retribuciones salariales, clasificación de categorías profesionales, jornada y vacaciones, finalizando obligatoriamente su ámbito temporal el 31 de diciembre de 1997.

Los Convenios inferiores al nacional respetarán a éste en su conjunto como derecho necesario de mínimos.

Artículo 2. *Ámbito funcional.*

Quedarán afectados por el presente Convenio Colectivo los centros que impartan enseñanzas especializadas y regladas de carácter profesional, propias de la rama o profesión de Peluquería y de Estética, las de Enseñanzas Regladas Musicales, incluso Escuelas de Música, así como las de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

También quedarán afectados por el presente Convenio, y en su totalidad, las empresas definidas en el párrafo anterior cuando en un mismo centro impartan, simultáneamente con aquéllas, enseñanzas no regladas de la misma naturaleza.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

La duración de este Convenio Colectivo será la comprendida entre el 1 de enero de 1997 y el 31 de diciembre de 1998.

Entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si bien sus efectos económicos se aplicarán retroactivamente al 1 de enero de 1997.

Artículo 4. *Ámbito personal.*

El presente Convenio Colectivo afecta a todo el personal, en régimen de contrato de trabajo, que preste sus servicios en y para los centros docentes indicados en el artículo 2 precedente.

CAPÍTULO II

Comisión Paritaria

Artículo 5. *Constitución.*

Dentro del mes natural siguiente a la publicación de este Convenio Colectivo en el «Boletín Oficial del Estado» se constituirá una Comisión, compuesta por representantes de las organizaciones negociadoras del mismo, con las funciones de interpretación, mediación, arbitraje y seguimiento de lo establecido en el presente Convenio.

En esta primera reunión de constitución se procederá al nombramiento de un Presidente y de un Secretario.

La Comisión Paritaria fija su domicilio en calle Marqués de Mondéjar, 29 y 31, primera planta, 28028 Madrid.

Artículo 6. *Convocatoria.*

La Comisión Paritaria se reunirá, con carácter ordinario, una vez al trimestre y, con carácter extraordinario, cuando lo solicite la mayoría de las organizaciones de una de las partes.

La convocatoria la efectuará el Secretario, por escrito o fax, con una antelación mínima de cinco días hábiles, y en la misma se especificará el orden del día, el lugar y la hora de la reunión. Igualmente, en su caso, se acompañará con la convocatoria la documentación que se estime necesaria para la deliberación de los asuntos que compongan el orden del día.

En caso de urgencia, la convocatoria deberá realizarse con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas y con las condiciones de los párrafos anteriores.

Artículo 7. *Adopción de acuerdos.*

Los acuerdos de la Comisión Paritaria serán tomados en función de la representatividad de cada organización en el ámbito de la negociación de este Convenio. En cualquier caso, para la adopción de un acuerdo se requerirá el voto favorable de la representación empresarial y de otro 50 por 100 de la representación sindical.

La Comisión Paritaria tendrá capacidad de clasificar al personal en función de las materias impartidas.

CAPÍTULO III

Clasificación del personal

Artículo 8. *Organización del trabajo.*

La disciplina y organización del trabajo es facultad específica del empresario y se ajustarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación a las empresas incluidas en el campo de aplicación funcional de este Convenio Colectivo.

TÍTULO II

Del personal

CAPÍTULO I

Clasificación del personal

Artículo 9. *Grupos y categorías profesionales.*

El personal comprendido dentro del ámbito de aplicación del presente Convenio, de conformidad con su titulación y el trabajo efectivo desarrollado en el centro, se clasificará en uno de los siguientes grupos profesionales y, dentro de él, en una de las categorías relacionadas:

Grupo 1. Personal docente:

Profesor titular.
Jefe de Taller o Laboratorio.
Profesor adjunto o auxiliar.
Maestro de Taller o Laboratorio.
Instructor.

Grupo 2. Personal de Administración:

Jefe de Administración.
Oficial administrativo.
Auxiliar administrativo.
Aprendiz.

Grupo 3. Personal de servicios generales:

Conserje.
Oficial de primera.
Celador.
Portero.
Personal no cualificado.
Empleado de limpieza.
Aprendiz.

Artículo 10. *Definición de categorías.*

Profesor titular: Es el que, reuniendo las condiciones y titulación académica exigidas por la legislación aplicable, ejerce su actividad educativa para el adecuado desarrollo de los programas, dentro del marco pedagógico y didáctico establecido por el centro.

Jefe de Taller o Laboratorio: Es quien, reuniendo la titulación académica correspondiente, imparte las clases prácticas en materias de Formación Profesional.

Profesor adjunto o auxiliar: Es el Profesor que, designado por el titular del centro, colabora con el Profesor titular en el desarrollo de los programas.

Maestro de Taller o Laboratorio: Es quien colabora en el desarrollo de las clases prácticas en materias de Formación Profesional, bajo la dependencia de quien tenga a su cargo las mismas.

Instructor: Es quien imparte la docencia, en función de sus conocimientos específicos.

Jefe de Administración: Es quien tiene a su cargo la dirección administrativa y la Secretaría del centro, de todo lo cual responderá ante su titular.

Oficial administrativo: Es quien, bajo la dirección del Jefe de Administración o del titular de la empresa, ejerce funciones burocráticas y contables que exigen iniciativa y responsabilidad.

Auxiliar administrativo: Es quien ejerce funciones administrativas, burocráticas, de atención al teléfono, recepción y demás servicios relacionados con el Departamento de Administración.

Aprendiz: Es el trabajador que mantiene relación laboral con el centro, en virtud de un contrato específico de aprendizaje o de formación.

Conserje: Es quien atiende las necesidades del centro y recepción de visitas y procura la conservación de las distintas dependencias del centro, organizando el servicio de ordenanzas y personal auxiliar.

Portero: Es quien realiza las siguientes tareas: Limpieza, cuidado y conservación de la zona a él encomendada. Vigilancia de las dependencias y personas que entren y salgan, velando porque no se altere el orden. Se cuida de la puntual apertura y cierre de las puertas de acceso a la finca y edificios que integre el centro. Se hace cargo de las entregas y avisos, trasladándolos puntualmente a sus destinatarios. Tiene a su cargo el encendido y apagado de las luces en los elementos comunes. Tiene a su cuidado el normal funcionamiento de contadores, motores de calefacción y otros equipos equivalentes y comunes.

Oficial de primera: Es quien, poseyendo la práctica de los oficios correspondientes, los ejerce con gran perfección, realizando trabajos generales e incluso los que suponen especial empeño y delicadeza.

Celador: Es quien tiene a su cargo el cuidado del orden y compostura de los alumnos y colabora con el personal docente en las actividades educativas de carácter práctico.

Personal no cualificado: Es quien desempeña actividades que no constituyen propiamente un oficio.

Empleado de limpieza: Es quien tiene a su cargo el servicio de limpieza de las instalaciones del centro.

Artículo 11. *Categorías temporales funcionales.*

Se consideran categorías temporales funcionales las de Director, Subdirector y Jefe de Estudios.

Serán desempeñadas por aquellos trabajadores docentes a los que la dirección de la empresa se las encomiende, y por el tiempo especificadas en que se les mantenga en los cargos, sin posibilidad de consolidar estas categorías.

El Director es quien, encargado por la titularidad del centro, dirige, orienta y supervisa todas las actividades del mismo.

El Subdirector colabora con el Director y le sustituye en caso de ausencia.

El Jefe de Estudios es el Profesor que coordina y responde del desarrollo del cuadro pedagógico y del programa educativo del centro.

Artículo 12. *Provisiones.*

Las categorías especificadas en los artículos anteriores tienen carácter enunciativo y no suponen obligación para la empresa de tener cubiertas todas ellas.

CAPÍTULO II

Contratación y ceses de personal

Artículo 13. *Contratación.*

Los trabajadores afectados por el presente Convenio podrán ser contratados a tenor de cualquiera de las modalidades legales establecidas en cada momento.

Igualmente, se atenderán a las disposiciones legales vigentes, en cuanto a las formalidades y requisitos del contrato.

Los trabajadores al servicio de la empresa sin pactar modalidad especial alguna que afecte a la duración del contrato se considerarán fijos, salvo prueba en contrario que acredite la naturaleza temporal de la actividad.

Igualmente, tendrán la consideración de trabajadores fijos aquellos trabajadores que no tengan un contrato de trabajo formalizado por escrito, así como aquellos que, finalizadas las prórrogas legales, continúen prestando servicios para la empresa.

Los contratos temporales, cuando se hubieran concertado por un plazo inferior al máximo establecido y llegado su término no fueran denunciados por ninguna de las partes ni existiera acuerdo expreso de prórroga, pero se continuara realizando la prestación laboral, se prorrogarán automáticamente hasta dicho plazo máximo, siempre que la legislación lo permita.

Los trabajadores contratados en la modalidad de a tiempo parcial tendrán preferencia para ampliar su jornada, caso de necesitarlo la empresa y reunir los trabajadores las condiciones que el puesto precise, a juicio del empresario.

Artículo 14. *Período de prueba.*

Los trabajadores contratados al amparo o dentro del campo de aplicación de este Convenio quedarán sometidos a un período de prueba según su categoría profesional y lo que, a continuación, se establece:

a) Personal del grupo 1: Cuatro meses.
b) Personal del grupo 2: Dos meses.
c) Personal del grupo 3: Un mes.
d) Personal no cualificado: Quince días.

Dicho período de prueba se computará a efectos de antigüedad.

Artículo 15. *Vacantes.*

Se entiende por vacante la situación producida en un centro por:

a) Baja de un trabajador como consecuencia de la extinción de su relación laboral.
b) Por ampliación de plantilla.

Con carácter general, las vacantes que se produzcan se cubrirán con trabajadores de la propia empresa, siendo el titular de la misma el que, oídos los representantes legales de los trabajadores, decida si existe entre su personal aquel que reúna las condiciones requeridas.

Los Auxiliares administrativos con cinco años de servicio en la categoría ascenderán a Oficiales y, de no existir vacantes, continuarán como Auxiliares administrativos con la retribución de Oficial.

Artículo 16. *Cese voluntario.*

El trabajador que desee cesar voluntariamente en el servicio a la empresa deberá ponerlo en conocimiento de su titular, por escrito, y cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

a) Personal docente: Un mes.
b) Resto del personal: Quince días.

El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar con la indicada antelación dará derecho al empresario a descontarle de la liquidación el importe de dos días de salario por cada día de retraso en el preaviso, con el límite de días previsto para el preaviso.

Si el empresario recibe el preaviso en tiempo y forma, estará obligado a abonar al trabajador la liquidación correspondiente el mismo día en que se extinga la relación laboral entre las partes. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el abono de dos días de salario por cada día de retraso en el preaviso, con el límite de días previsto para el preaviso.

TÍTULO III

Condiciones de trabajo

CAPÍTULO I

Jornada de trabajo

Artículo 17. *Jornada de trabajo del personal docente.*

A) El personal docente que preste sus servicios en centros de enseñanzas especializadas y regladas de carácter profesional, propias de la rama de Peluquería y Estética, tendrá la siguiente jornada:

1.º Jornada semanal de treinta y tres horas, de la cuales treinta serán lectivas y tres dedicadas a actividades complementarias. Las horas correspondientes a actividades complementarias podrán destinarse a prácticas.

2.º El personal que ostente la categoría de Director, Subdirector o Jefe de Estudios incrementará su jornada semanal en cinco horas.

B) El personal docente que preste sus servicios en centros de enseñanzas regladas musicales, así como en los de artes aplicadas y oficios artísticos tendrá la siguiente jornada:

1.º Jornada semanal de treinta y cuatro horas.

2.º El personal que ostente la categoría de Director, Subdirector o Jefe de Estudios incrementará su jornada semanal en cinco horas.

Artículo 18. *Jornada de trabajo del personal no docente.*

El personal no docente comprendido dentro del ámbito de aplicación de este Convenio tendrá la jornada semanal de treinta y nueve horas.

Artículo 19. *Cómputo de jornada.*

Las horas de mera presencia en el centro no serán consideradas como de trabajo.

No serán consideradas como horas de mera presencia aquellas respecto de las cuales haya acuerdo escrito entre empresario y trabajador por el que éste esté en el centro a disposición del primero.

Artículo 20. *Horas extraordinarias.*

Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan de la jornada establecida en este Convenio. La iniciativa para proponer la realización de horas extraordinarias corresponde al empresario, y la libre aceptación al trabajador.

En cuanto al número máximo de horas extraordinarias se atenderá a lo establecido legalmente.

Las empresas acordarán con los trabajadores si las horas extraordinarias se retribuyen económicamente, en la cuantía que su propio acuerdo determine, respetando lo establecido en la ley, o si se compensan por tiempo equivalente de descanso retribuido.

CAPÍTULO II

Vacaciones y permisos

Artículo 21. *Vacación anual.*

Todos los trabajadores afectados por el presente Convenio disfrutarán de un mes de vacaciones retribuidas por cada año completo de servicio activo. Si el tiempo de servicio activo fuera inferior a un año, se tendrá derecho a los días que, en proporción, correspondan.

Las vacaciones se disfrutarán, preferentemente, en período de verano y su fijación se llevará a cabo a tenor de lo dispuesto en la legislación laboral a este efecto.

El período de vacaciones de cada trabajador será fijado por el empresario con una antelación de, al menos, dos meses al inicio de su disfrute.

Artículo 22.

1. El personal docente disfrutará en Semana Santa y Navidad de igual vacación que la que la empresa establezca para sus alumnos.
2. El personal no docente tendrá derecho a disfrutar de seis días naturales de descanso durante la Semana Santa y ocho días naturales durante Navidad.
3. Cuatro días laborales durante el año, a determinar, dos por el titular del centro y dos por el trabajador.

Artículo 23. *Permisos retribuidos.*

Los trabajadores tendrán derecho a los siguientes permisos retribuidos:

a) Quince días en caso de matrimonio.

b) Tres días en caso de nacimiento de un hijo, enfermedad grave o fallecimiento de un pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando por estos motivos el trabajador deba hacer un traslado fuera de la provincia en que radique su domicilio y su centro de trabajo, el plazo se ampliará a cinco días.

c) Un día por traslado de domicilio.

d) Un día por boda de familiar en primer grado de consanguinidad o afinidad.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento inexcusable de un deber de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo. Cuando conste en una norma legal un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente.

g) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.

Artículo 24. *Maternidad y adopción.*

Los trabajadores tendrán derecho a su retribución total durante los permisos de maternidad o adopción a tenor de la legislación vigente y en las condiciones que en la misma se determinen.

Artículo 25. *Permisos no retribuidos.*

Todo el personal afectado por este Convenio podrá solicitar hasta quince días de permiso sin sueldo, por año, que deberán serle concedidos de solicitarlo con, al menos, veinte días de anticipación al inicio de su disfrute.

En una misma empresa no podrá haber dos trabajadores disfrutando simultáneamente de este beneficio, salvo que las necesidades de organización lo permitan, a juicio del empresario.

Artículo 26. *Lactancia.*

Las trabajadoras, por lactancia de un hijo menor de nueve meses, tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo, que podrán dividir en dos fracciones. El trabajador/a, por su voluntad, podrá sustituir este derecho por una reducción de la jornada normal en una hora con la misma finalidad. Este permiso podrá ser disfrutado indistintamente por la madre o por el padre en caso de que ambos trabajen.

Artículo 27. *Reducción de jornada por guarda legal.*

Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o a un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario, con una extensión mínima de un tercio de tal jornada de trabajo y máxima de la mitad de la misma.

CAPÍTULO III

Jubilaciones

Artículo 28. *Jubilaciones.*

Los trabajadores se jubilarán a los sesenta y cinco años. No obstante, si el cumplimiento de dicha edad se produjera mediando un curso escolar, por acuerdo del titular del centro y el trabajador, podrá demorarse su efectividad hasta el día que coincida con la finalización de dicho curso.

Igualmente, si al alcanzar la edad legal de jubilación, el trabajador no hubiera cotizado la carencia necesaria para el reconocimiento del derecho, podrá continuar manteniendo la relación laboral hasta alcanzar la cotización precisa.

CAPÍTULO IV

Excedencias

Artículo 29.

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa, en los términos previstos en los artículos siguientes.

En ambos casos, el trabajador no tendrá derecho a retribución, salvo lo establecido en el capítulo correspondiente a derechos sindicales.

Artículo 30. *Excedencia forzosa.*

Serán causa de excedencia forzosa las siguientes:

a) Por designación o elección para un cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

b) Por enfermedad, una vez transcurridos los dieciocho primeros meses de incapacidad temporal y por todo el tiempo que el trabajador/a permanezca en esta situación de incapacidad temporal, aunque la empresa haya dejado de cotizar.

c) Por la prestación de servicio militar o sustitutivo, durante el tiempo mínimo obligatorio de duración en éste.

d) Por el ejercicio de funciones sindicales, de ámbito provincial o superior, siempre que la central sindical a que pertenezca el trabajador tenga representatividad legal suficiente en el ámbito negocial del presente Convenio.

e) Para atender a un familiar gravemente enfermo, dentro del primer grado de consanguinidad, la excedencia no será superior a doce meses.

f) El descanso de un curso escolar para aquellos docentes que deseen dedicarse a su perfeccionamiento profesional, después de diez años de ejercicio activo en el mismo centro. Cuando este perfeccionamiento sea consecuencia de la adecuación del centro a innovaciones educativas, el período de ejercicio en el centro quedará reducido a cuatro años.

Artículo 31.

El trabajador que disfrute de la excedencia forzosa tiene derecho a reserva del puesto de trabajo, cómputo de la antigüedad adquirida durante el tiempo que aquélla dure y a reincorporarse al centro.

Desaparecida la causa que motivó la excedencia, el trabajador tendrá treinta días naturales para incorporarse al centro y, caso de no hacerlo, causará baja definitiva en el mismo.

La excedencia forzosa deberá ser automáticamente concedida, previa presentación de la correspondiente documentación acreditativa.

Artículo 32. *Excedencia voluntaria.*

La excedencia voluntaria se podrá conceder al trabajador, previa petición por escrito, pudiendo solicitarlo todo el que lleve, al menos, un año de antigüedad en el centro y no haya disfrutado de excedencia durante los cuatro años anteriores.

Dicha excedencia empezará a disfrutarse el primer mes del comienzo del curso, salvo mutuo acuerdo para adelantarlo.

El permiso de excedencia voluntaria se concederá por un mínimo de un año y un máximo de cinco.

Artículo 33.

El trabajador que disfrute dicha excedencia voluntaria sólo conservará el derecho al reingreso si en el centro hubiera una vacante en su especialidad o categoría laboral.

Durante este tiempo, no se le computará la antigüedad.

CAPÍTULO V

Actualización y perfeccionamiento

Artículo 34. *Cursos de actualización y perfeccionamiento.*

Para realizar exámenes oficiales que conduzcan al perfeccionamiento y promoción profesional en la empresa, el trabajador tendrá la correspondiente licencia, con derecho a retribución, debiendo justificar tanto la formalización de la matrícula como el hecho de haber asistido a la realización del examen o exámenes.

Artículo 35. *Formación continua.*

El presente Convenio se adhiere al II Acuerdo Nacional de Formación Continua de fecha 19 de diciembre de 1996.

En los cursos organizados de acuerdo a planes específicos del Acuerdo Nacional de Formación Continua, los empresarios se verán obligados a facilitar las horas laborales precisas para efectuar dicha formación, sin reducción de salario.

CAPÍTULO VI

Mejoras sociales

Artículo 36. *Premio de jubilación.*

Los trabajadores que hayan causado alta en la empresa antes del 31 de diciembre de 1993 tendrán derecho a un premio de jubilación, equivalente al importe de tres mensualidades ordinarias, siempre que acrediten una antigüedad mínima de quince años en la misma empresa.

Artículo 37. *Ayudas a los hijos de los trabajadores.*

Los hijos del personal afectado por este Convenio, que presten una jornada igual o superior al 50 por 100 de la habitual en su categoría, tendrán derecho a enseñanza gratuita para sus hijos, en el seno de la empresa en que presten sus servicios y para las enseñanzas que en la misma se impartan con habitualidad.

Artículo 38. *Incapacidad temporal*

En los supuestos de trabajadores en situación de incapacidad temporal y durante los tres primeros meses se abonará al trabajador el complemento necesario para alcanzar el 100 por 100 de la retribución mensual ordinaria que le correspondería de haber podido desarrollar sus actividades laborales.

Artículo 39. *Seguros.*

Todos los centros deberán contar con dos pólizas de seguro que garanticen la cobertura de la responsabilidad civil y accidentes individuales de todo el personal afectado por este Convenio.

Deberá estar asegurado todo el personal de la empresa que figure dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, mediante acreditación de los boletines de cotización mensual TC-2.

Quedará excluido de esta medida todo el personal en situación de excedencia, sea ésta forzosa o voluntaria.

Responsabilidad civil: En que puedan incurrir los asegurados, con motivo de sus actuaciones exclusivamente profesionales, con inclusión de fianza y defensa criminal y exclusión:

a) Los riesgos que puedan ser asegurados por el ramo de automóviles.

b) Cualquier daño inmaterial que no sea consecuencia directa de los daños materiales y/o corporales garantizados por esta póliza.

c) Los riesgos excluidos por las compañías aseguradoras.

Prestación máxima por siniestro: 5.000.000 de pesetas.

Accidentes individuales: Cubrirá la asistencia médico-quirúrgica-farmacéutica en caso de accidente sufrido por los asegurados, tanto en el ejercicio de la profesión como en la vida privada, en cualquier parte del mundo y sin más exclusiones que

las previstas legalmente y las comúnmente contempladas por las compañías aseguradoras.

Capital asegurado en caso de muerte: 3.000.000 de pesetas.

En caso de invalidez permanente: 5.000.000 de pesetas. Existen unos porcentajes sobre esta última cifra para las pérdidas o inutilidades absolutas de miembros.

No hay indemnización diaria por pérdida de horas de trabajo. Los derechos de este seguro son compatibles con cualquier otro.

Artículo 40. *Ropa de trabajo.*

Los centros proporcionarán al personal que lo solicite, una vez al año, la ropa necesaria para el desarrollo de su labor, con la obligación de usarla durante la jornada laboral.

TÍTULO IV

Retribuciones

Artículo 41. *Conceptos.*

El salario de los trabajadores comprendidos dentro del campo de aplicación de este Convenio Colectivo estará compuesto por los siguientes conceptos retributivos: salario base y, en su caso, antigüedad y plus de categoría funcional.

Las retribuciones del personal comprendido en el ámbito de aplicación de este Convenio quedan establecidos en las tablas salariales que figuran como parte integrante del mismo, como anexo. El pago del salario se efectuará por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente y dentro de la jornada laboral. Se abonará en metálico, cheque bancario, transferencia u otras modalidades, previo acuerdo con los trabajadores.

Artículo 42. *Previsión del salario base y complemento de antigüedad.*

Las organizaciones firmantes se comprometen a que los trabajadores/as que estén comprendidos en el presente Convenio vean garantizado su poder adquisitivo durante la vigencia del mismo; a partir del 1 de enero de 1997 se incrementará la retribución en un 2,6 por 100, realizándose en base a la previsión del índice de precios al consumo del Gobierno contemplada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, revisándose e incrementándose la antigüedad en el 1 por 100. En consecuencia, con objeto de garantizar el poder adquisitivo, se procederá para 1998 a la revisión salarial al finalizar el año 1997, adicionando a la previsión de inflación que haga el Gobierno para 1998 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado la desviación del índice de precios al consumo que, en su caso, se haya producido en 1997. La antigüedad se incrementará en 1998 el 1 por 100. Los centros acogidos a la sección B añadirán a lo anterior un 0,2 por 100 respecto del salario base en 1998.

Quedan excluidos de lo dispuesto en el párrafo anterior los complementos funcionales.

Artículo 43. *Plus de categorías funcionales.*

Los trabajadores que desempeñen categorías funcionales temporales percibirán, con independencia de las otras retribuciones que les correspondan y en tanto desempeñen efectivamente la categoría, las siguientes cantidades:

Año 1997:

Director: 43.797 pesetas.
Subdirector: 41.370 pesetas.
Jefe de Estudios: 39.003 pesetas.

Año 1998:

Director: 43.797 pesetas.
Subdirector: 41.370 pesetas.
Jefe de Estudios: 39.003 pesetas.

Artículo 44. *Plus de transporte o distancia.*

Únicamente en aquellos centros que con causa en el artículo 67 del VIII Convenio Colectivo de la Enseñanza Privada vinieran abonando alguna cantidad como mejora por concepto de transporte o distancia, continuarán haciéndolo, sin que sea susceptible de absorción durante la vigencia del presente Convenio.

Artículo 45. *Pagas extraordinarias.*

Los trabajadores percibirán, como complemento periódico de vencimiento superior a un mes, el importe de dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes, cada una de ellas, a una mensualidad del salario base, antigüedad y plus de categoría funcional.

Dichas pagas extraordinarias se harán efectivas durante los meses de junio y diciembre.

Artículo 46. *Antigüedad.*

Por cada trienio vencido, el trabajador tendrá derecho a percibir la cantidad que, a tal efecto, se indica en las tablas salariales que figuran en el anexo, sin que tal importe pueda exceder de los límites establecidos en el Estatuto de los Trabajadores.

El importe de cada trienio se hará efectivo en la nómina del mes de su vencimiento.

Artículo 47. *Trabajos de superior categoría.*

Cuando se encomiende al personal, siempre por causas justificadas, una función superior a la correspondiente a su categoría profesional, percibirá la retribución establecida a aquélla, en tanto subsista la situación.

Si el período de duración de la mencionada situación es superior a seis meses durante un año u ocho durante dos, el trabajador podrá optar a estar clasificado en la nueva categoría profesional que desempeñe efectivamente, salvo necesidades de titulación, percibiendo en este caso la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

Artículo 48. *Trabajos de inferior categoría.*

Si por necesidades imprevisibles del centro, éste precisara destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior a la suya, sólo podrá hacerlo por el tiempo imprescindible, manteniéndole la retribución y demás derechos correspondientes a su categoría profesional. Esta situación se plasmará por escrito en un acuerdo, precisando, siempre que sea posible, la temporalidad de la situación, haciendo referencia a este artículo y con el conocimiento de los representantes legales de los trabajadores.

Artículo 49. *Anticipos.*

El trabajador tendrá derecho a percibir anticipos a cuenta de su trabajo, sin que su importe pueda exceder del 90 por 100 del salario mensual.

TÍTULO V

Derechos sindicales

Artículo 50. *No discriminación.*

Ningún trabajador podrá ser discriminado por razón de su afiliación sindical, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, así como publicar y distribuir, sin perturbar el normal desenvolvimiento del trabajo, las publicaciones de interés laboral o social, comunicándolo a la empresa.

Artículo 51. *Representación de los Delegados de Personal.*

Los Delegados de Personal ejercerán mancomunadamente ante el empresario la representación para la que fueron elegidos y tendrán las mismas competencias establecidas para los Comités de Empresa.

Artículo 52. *Derecho de reunión.*

Se garantiza el derecho de los trabajadores del centro a reunirse en el mismo, siempre que no se perturbe el desarrollo de sus actividades y, en todo caso, de acuerdo con la legislación vigente.

Las reuniones deberán ser comunicadas al Director o representante de la empresa, con la antelación debida, con indicación de los asuntos incluidos en el orden del día y las personas no pertenecientes al centro que van a asistir a la asamblea.

Artículo 53. *Cuota sindical.*

A requerimiento escrito de los trabajadores afiliados a las centrales sindicales, los centros podrán descontar en la nómina de los trabajadores el importe de la cuota sindical, que se ingresará en la cuenta que el sindicato correspondiente determine.

En la autorización escrita de los trabajadores deberá hacerse constar el importe que se autoriza a descontar.

Artículo 54. *Acumulación de horas.*

Para facilitar la actividad sindical, se podrá llegar a acuerdos entre organizaciones sindicales y patronales, con representatividad en el sector, sobre la acumulación de horas sindicales de los Delegados de las respectivas organizaciones sindicales. En dichos acuerdos, se fijarán por ambas partes las condiciones y el procedimiento.

Artículo 55. *Ausencia por negociación de Convenio.*

Los representantes sindicales designados por las centrales implantadas en el sector, a nivel nacional, que se mantengan como trabajadores en activo en algún centro y hayan sido designados como miembros de la Comisión Negociadora (y siempre que el centro pertenezca al sector afectado por la negociación o arbitraje), previo aviso y justificación, podrán ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, para

participar en negociaciones de futuros Convenios o en las sesiones de la Comisión Paritaria de Interpretación, Mediación, Arbitraje y Seguimiento del Convenio.

TÍTULO VI

Régimen disciplinario

Artículo 56. *Faltas y sanciones.*

En materia de faltas y sanciones, se aplicará el régimen general establecido en la legislación laboral vigente.

Sin perjuicio de que cada empresa pueda elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se concrete la especificación de las actuaciones constitutivas de faltas y las sanciones que pueden llevar aparejadas, se considerarán las siguientes:

A) Faltas leves:

a) Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante treinta días.

b) Una falta injustificada de asistencia durante el plazo de treinta días.

c) Dar por concluida la clase con anterioridad a la hora de su terminación, sin causa justificada, hasta dos veces en treinta días.

d) No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente cuando se falte al trabajo por causa justificada, a menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.

e) Negligencia en la entrega de calificaciones en las fechas acordadas, en control de asistencia y disciplina de los alumnos.

B) Faltas graves:

a) Más de tres y menos de diez faltas injustificadas de puntualidad, cometidas en un plazo de treinta días.

b) Más de una y menos de cuatro faltas injustificadas de asistencia al trabajo en un plazo de treinta días.

c) El incumplimiento de las obligaciones educativas, de acuerdo con la legislación vigente.

d) Discusiones públicas con compañeros de trabajo en el centro que menosprecien ante los alumnos o de sus familiares.

e) Faltar gravemente a la persona del alumno o de sus familiares.

f) La reincidencia en falta leve en un plazo de sesenta días.

C) Faltas muy graves:

a) Más de nueve faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.

b) Más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo cometidas en un plazo de treinta días.

c) El abandono injustificado y reiterado de la función docente.

d) Las faltas graves de respeto y los malos tratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la comunidad educativa del centro.

e) El grave incumplimiento de las obligaciones educativas, de acuerdo con la legislación vigente.

f) La reincidencia en falta grave, si se cometiese dentro de los seis meses siguientes a haberse producido la primera infracción.

Artículo 57. *Prescripción.*

Las infracciones cometidas por los trabajadores prescribirán: Las faltas leves, a los diez días; las graves, a los quince días, y las muy graves, a los cincuenta días,

a partir de la fecha en la que la empresa tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 58. *Sanciones.*

La comisión de las faltas cometidas por los trabajadores es susceptible de ser sancionadas de la siguiente forma:

A) Por faltas leves: Amonestación verbal y, si fueran reiteradas, amonestación por escrito.

B) Por faltas graves: Amonestación por escrito. Si existiera reincidencia, suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días, con constancia en el expediente personal.

C) Por faltas muy graves: Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a treinta días; apercibimiento de despido que podrá ir acompañado de la suspensión de empleo y sueldo, o despido.

Todas las sanciones serán comunicadas por escrito al trabajador, indicando la fecha y hecho que la motivaron. Se remitirá copia de la misma de los Delegados de Personal, miembros del Comité de Empresa o Delegado Sindical.

La no comisión de faltas leves durante seis meses, y de graves durante un año, determinarán la cancelación de las análogas que pudieran constar en el expediente personal.

TÍTULO VII

Infracciones de los empresarios

Artículo 59.

Las omisiones o acciones cometidas por los titulares de los centros que sean contrarias a lo dispuesto en este Convenio y demás disposiciones legales serán consideradas como infracción laboral.

El personal contratado a través de los Delegados de Personal, Delegado Sindical o Comité de Empresa tratará, en primera instancia, de corregir la supuesta infracción apelando al titular del centro.

Si en el plazo de diez días desde la notificación al titular, no hubiese recibido solución o ésta no fuera satisfactoria para el reclamante, podrá incoar expediente ante la Comisión Paritaria del Convenio, la cual emitirá el correspondiente dictamen, en el plazo máximo de veinte días.

Cualesquiera de las partes podrá apelar al dictamen de la Inspección de Trabajo o Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo.

TÍTULO VIII

Globalidad, absorción y derechos adquiridos

Artículo 60. *Globalidad.*

Las condiciones establecidas en este Convenio forman un todo indivisible.

Artículo 61. *Absorción.*

Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que, con carácter voluntario, vengan abonando las empresas a la entrada en vigor del presente Convenio.

Artículo 62. *Derechos adquiridos.*

Se respetarán, como derecho «ad personam», aquellas condiciones que viniesen disfrutando y que, en su conjunto y, en su caso, en cómputo anual, sean más beneficiosas para los trabajadores.

Disposición adicional primera.

El presente Convenio se prorrogará de año en año, a partir del 1 enero de 1999, por tácita reconducción, si no mediase denuncia expresa del mismo por cualquiera de las partes, con una antelación de dos meses al término de su período de vigencia o al de cualquiera de sus prórrogas. Denunciado el Convenio, las partes se comprometen a iniciar conversaciones en plazo no superior a un mes antes de la fecha del vencimiento del Convenio o de su prórroga.

Disposición adicional segunda.

El Convenio se atendrá a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre).

La elección de los Delegados/as de Prevención, así como la constitución del Comité de Seguridad y Salud se hará teniendo en cuenta la citada Ley.

Disposición adicional tercera.

Las partes negociadoras del presente Convenio se adhieren al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), así como a su Reglamento de aplicación que vincularán a la totalidad de las empresas y a la totalidad de los trabajadores representados, actuando en primera instancia la Comisión Paritaria de este Convenio.

Disposición adicional cuarta.

La Comisión Negociadora establecerá durante el primer año las condiciones del seguro que garantice los instrumentos musicales propiedad del profesorado, utilizados por el mismo como elemento personal e indispensable para el ejercicio de la docencia, y solamente por el horario de trabajo del Profesor afectado.

Disposición adicional quinta.

Fórmula de valoración del precio (hora ordinaria):

$$\frac{\text{(Salario bruto + plus funcional + antigüedad) en 14 pagas}}{\text{Jornada anual}}$$

Disposición adicional sexta.

El presente Convenio queda abierto a la adhesión de cualquier organización con legitimación suficiente según el artículo 87 del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores.

Disposición final. *Cláusula de descuelgue.*

En los centros en que se acredite, de forma objetiva y fehaciente, que durante dos ejercicios económicos consecutivos se han cerrado con pérdidas, y no existan

previsiones razonables de mejoría en el futuro inmediato, no resultarán de necesaria aplicación los incrementos salariales que correspondan.

A tal efecto, los centros que se encuentren en la indicada situación deberán dirigir un escrito en tal sentido a la Comisión Paritaria del Convenio, acompañando la siguiente documentación:

a) Memoria explicativa de la situación del centro, con expresión de los alumnos matriculados.

b) Contabilidad del centro de los dos ejercicios últimos cerrados, en la que figuren, expresamente, los Balances y la Cuentas de Resultados.

c) Propuesta salarial que efectúa el centro.

Una vez recibida la solicitud y la documentación especificada, se formará el correspondiente expediente, del que se dará traslado a los representantes de los trabajadores en el centro afectado, en el plazo de quince días a su recepción, mediante entrega de copia de toda la documentación.

Dentro del plazo de diez días, contado a partir de que los representantes de los trabajadores reciban la documentación mencionada, deberán éstos manifestar si aceptan o no la propuesta de la empresa.

De no aceptarla, la Comisión Paritaria citará a las partes en conflicto, a fin de que expongan sus posiciones y aporten los medios de prueba de que quieran valerse. Practicadas las pruebas, a la mayor brevedad posible, y oídas las partes, éstas quedarán sometidas al laudo de arbitraje de la Comisión Paritaria del Convenio, que deberá producirse en el plazo máximo de siete días desde que se ultimen las sesiones, y será vinculante.

ANEXO

Tablas salariales 1997 (estas tablas están confeccionadas en 14 pagas)

Sección A: Aplicables a Centros de Enseñanzas Especializadas y Regladas de carácter profesional (Peluquería y Estética)

Categoría	Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
Grupo 1. Personal docente:		
Profesor titular	138.562	5.205
Jefe de Taller o Laboratorio	138.562	5.205
Profesor adjunto o auxiliar	128.161	4.839
Instructor	114.637	4.281
Grupo 2. Personal administrativo:		
Jefe de Administración	140.858	4.927
Oficial administrativo	114.236	4.161
Auxiliar administrativo	99.989	4.161
Aprendiz	SMI (mayores de 18 años)	
Grupo 3. Personal de servicios generales:		
Conserje	118.614	4.161
Oficial de primera	113.170	4.161
Portero	103.462	4.161

Categoría	Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
Celador	103.462	4.161
Personal de limpieza	99.056	4.161
Personal no cualificado	99.056	4.161
Aprendiz	SMI (mayores de 18 años)	

Sección B: Aplicable a Centros de Enseñanzas Regladas Musicales y de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Categoría	Salario — Pesetas	Trienio — Pesetas
Grupo 1. Personal docente:		
Profesor titular	125.966	4.689
Jefe de Taller o Laboratorio	125.966	4.689
Profesor adjunto o auxiliar	113.366	4.281
Maestro de Taller o Laboratorio	113.366	4.281
Instructor	107.069	3.929
Grupo 2. Personal administrativo:		
Jefe de Administración	140.867	4.927
Oficial administrativo	114.236	4.161
Auxiliar administrativo	99.989	4.161
Aprendiz	SMI (mayores de 18 años)	
Grupo 3. Personal de servicios generales:		
Conserje	118.614	4.161
Oficial de primera	113.170	4.161
Portero	103.462	4.161
Celador	103.462	4.161
Personal de limpieza	99.056	4.161
Personal no cualificado	99.056	4.161
Aprendiz	SMI (mayores de 18 años)	

(«BOE» 7-X-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

Ayudas.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hacen públicas determinadas ayudas concedidas al amparo de la Resolución de 24 de marzo de 1997, de la Dirección General de Cooperación

y Comunicación Cultural, por la que se convocaban esas ayudas correspondientes al año 1997. («BOE» 26-IX-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas sobre proyecto para la realización de cortometrajes en la segunda fase de la convocatoria de ayudas del año 1997. («BOE» 30-IX-1997.)

Resolución de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican ayudas para «estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros». («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudica una ayuda del programa «para el intercambio temporal de personal docente o investigador de acuerdo con el Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo y la "Royal Society" de Londres». («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican estancias temporales de científicos y tecnólogos extranjeros en España, modalidad B, con cargo al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 23 de septiembre de 1997 por la que se convocan para el curso 1997/1998 ayudas económicas para la realización de proyectos de innovación educativa por centros y grupos de profesores. («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 23 de septiembre de 1997 por la que se convocan ayudas a innovaciones, proyectos y materiales didácticos de educación para la salud. («BOE» 10-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve, con carácter definitivo, la convocatoria de ayudas para la formación continua, dentro de la Acción Comenius 3.2 del Programa Sócrates, destinada a favorecer la participación del personal docente en cursos y seminarios dentro de proyectos transnacionales. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al tercer trimestre de 1997, para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas para la organización de actividades de formación durante el año 1997 por parte de Confederaciones estatales de Asociaciones de padres de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos. («BOE» 23-X-1997.)

Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica la Orden de 12 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocan ayudas para la creación de asociaciones transnacionales de centros escolares que desarrollen un proyecto educativo europeo, de acuerdo con la acción 1 de COMENIUS (capítulo II del programa «Sócrates»). («BOE» 23-X-1997.)

Becas.—Resolución de 16 de septiembre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convocan becas Glaxo. Wellcome-CSIC, de formación de personal investigador. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación e investigación, documentación, innovación y evaluación educativa en el Centro de Investigación y Documentación Educativa y en el Instituto Nacional de Calidad y Evaluación, respectivamente. («BOE» 3-X-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la composición de la Comisión calificadora y la concesión de cuatro becas para la creación de Artes Plásticas, en el colegio de España en París, para 1997. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican becas y ayudas para «Estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros». («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican nuevas becas para el año 1997 del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España. («BOE» 23-X-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, de la Consejería de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como bien de interés cultural, patrimonio documental, a favor de los registros sonoros de la Niña de los Peines. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 11 de agosto de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se archiva el expediente de declaración de bien cultural de interés nacional de la iglesia de Sant Joan, en Berga. («BOE» 29-IX-1997.)

Resolución de 2 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa el expediente para la delimitación del entorno de protección de la Basílica de Santa María, en Mataró, y se abre un periodo de información pública. («BOE» 29-IX-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se da publicidad al acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 22 de julio de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la Casa Negre, en Sant Joan Despí. («BOE» 30-IX-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, del Consell Insular de Eivissa y Formentera (Baleares), por la que se hace pública la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, del Faro de la Mola, en Formentera. («BOE» 30-IX-1997.)

Resolución de 28 de agosto de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Comunicación Social, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por la que se incoa expediente para la declaración de la delimitación del entorno de protección del monasterio de San Salvador, en el municipio de Lourenzá, provincia de Lugo. («BOE» 6-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 30 de julio de 1997, de delimitación del entorno de protección del Monasterio de Santa María, en Ripoll. («BOE» 14-X-1997.)

Decreto 190/1997, de 29 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de zona arqueológica, a favor del yacimiento paleolítico de las Gándaras de Budiño, en el municipio de Porriño, provincia de Pontevedra. («BOE» 15-X-1997.)

Decreto 201/1997, de 3 de julio, de la Comunidad Autónoma de Galicia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, la aldea de Seceda, en el municipio de Folgoso do Courel, provincia de Lugo. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, del Consejo Insular de Mallorca (Islas Baleares), referentes a incoación de expediente de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de las fincas adquiridas por el Archiduque Lluís Salvador de Austria, en Mallorca. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 30 de julio de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la iglesia de Santa María, en Barberà del Vallès (Vallès Occidental) y de delimitación de su entorno de protección. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa el expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Joan d'Isil, en el municipio de Alt Àneu, y se abre un período de información pública. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa el expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Llorenç d'Isavarre, en el municipio de Alt Àneu, y se abre un período de información pública. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional de la iglesia de los Santos Justo y Pastor, del municipio de Alt Àneu, y se abre un período de información pública. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa el expediente para la delimitación del entorno de protección de la iglesia de Sant Andreu de València d'Àneu, en el municipio de Alt Àneu, y se abre un período de información pública. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección de los castillos de La Asomada, Portazgo (recinto superior) y Portazgo (recinto inferior), en Murcia. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se incoa expediente de delimitación del entorno de protección del castillo de Felí, en Lorca (Murcia). («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 30 de julio de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la iglesia de Betlem, en Barcelona, y de delimitación de un entorno de protección común con el palacio Moja y el palacio de la Virreina. («BOE» 21-X-1997.)

Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al colegio universitario, localizado en Villaescusa de Haro (Cuenca). («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al convento de los Dominicos, localizado en Villaescusa de Haro (Cuenca). («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se determina incoar expediente para la delimitación de entorno protegible del bien de interés cultural denominado iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, localizado en Villaescusa de Haro (Cuenca). («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura, de la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la iglesia de San Andrés, localizado en Cuenca. («BOE» 24-X-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se deja sin efecto la Orden de 29 de septiembre de 1995 que autorizaba el cese progresivo de actividades al centro privado de Bachillerato «Santa Ana», de Madrid. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado de Bachillerato «Bularas», de Pozuelo de Alarcón (Madrid), por la de «K. S.», que ostentará en los sucesivo. («BOE» 24-X-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Orden de 27 de agosto de 1997 por la que se autoriza al centro docente público I. E. S. «Giner de los Ríos», de Alcobendas (Madrid), dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, para impartir las enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) y Curso de Orientación Universitaria (COU), para personas adultas en la modalidad a distancia. («BOE» 26-IX-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 28 de mayo de 1997 por la que se autoriza la modificación registral de la titularidad del centro privado concertado de Educación Especial denominado «Obra Social del Santuario Nacional», de Valladolid. («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la modificación registral de la titularidad del centro privado de Educación Especial «Los Álamos», de Madrid. («BOE» 11-X-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Sagrados Corazones», de Llucmajor (Islas Baleares). («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Sagrado Corazón», de Coria (Cáceres). («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil denominado «Manuel Bartolomé Cossio», de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil denominado «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil denominado «San José», de Soria. («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil denominado «Nuestra Señora de las Victorias», de Puebla de Sanabria (Zamora). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Santa Eulalia», de Mérida (Badajoz). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil «Sagrados Corazones», de Argomilla de Cayón (Cantabria). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Es Poriol», de Ciutadella (Islas Baleares). («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Fantasía», de Ciudad Real. («BOE» 11-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora del Pilar», de Valladolid. («BOE» 11-X-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados «Nuestra Señora del Carmen», de Madrid. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y la Sección de Formación Profesional, dependiente de este último, denominados «Centro de Estudios Profesionales», de Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 14-X-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Bachillerato.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Bachillerato denominados «Virgen de las Angustias», de Navalmoral de la Mata (Cáceres). («BOE» 14-X-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria denominados «Lazarillo de Tormes», sitos en Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Asunción de Nuestra Señora», de Ávila. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria denominados «Rafaela María», de Valladolid. («BOE» 24-X-1997.)

Centros de Educación Infantil y Secundaria.—Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Secundaria denominados «San José-Niño Jesús», de Reinosa (Cantabria), por ampliación de unidades en Educación Infantil y en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 9-X-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «La Inmaculada», de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real). («BOE» 1-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza, por necesidades de escolarización, para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Sagrados Corazones», de Argomilla de Cayón (Cantabria). («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria denominado «La Encarnación», de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca). («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Lux», de Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de la Merced», de Miguelturra (Ciudad Real). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Vicente Ferrer», de Alcobendas (Madrid). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Edu-

cación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Divina Providencia», de Tordesillas (Valladolid). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Retamar», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 24-X-1997.)

Centros de Educación Primaria y Secundaria.—Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Primaria y de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Getafe (Madrid). («BOE» 24-X-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la modificación al centro privado de Educación Secundaria «María Auxiliadora», de Mérida (Badajoz), por ampliación de una unidad en la etapa de Bachillerato. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Sagrados Corazones», de Torrelavega (Cantabria), por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Leonés», de León. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Pedro Apóstol», de Madrid. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel de la Guarda», de Gijón (Asturias). («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1995 por la que se autorizaba el centro de Educación Secundaria «San José», de Puertollano (Ciudad Real), autorizando la impartición del ciclo formativo de grado medio de Gestión Administrativa. («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «María Cristina», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Dosparques», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Jesús Obrero», de Badajoz. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se deniega la autorización provisional para la implantación de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro concertado de Educación Primaria «Espíritu Santo», de Carrión de los Condes (Palencia). («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Colegio San Jorge», de Molina de Segura (Murcia), en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora Santa María», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Decroly», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cristo Rey», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente, por un año, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Virgen de Montesión», de Porreres (Islas Baleares). («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente, por un año, las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Atalaya», de Murcia. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Pino», de Madrid. («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Liceo San Juan de la Canal», de Soto de La Marina (Cantabria). («BOE» 15-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Ramón y Cajal», de Madrid. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «María Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Asunción», de Gijón (Asturias). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Francisco de Asís», de Valladolid. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «María Inmaculada», de Madrid. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Maestro Ávila y Santa Teresa», de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santa Cecilia», de Cáceres. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Francisco Javier», de Ciudad Real. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «La Porciúncula», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Don Bosco», de Villamuriel de Cerrato (Palencia). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrado Corazón de Jesús», de Zaragoza. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Hermanas Angélicas», de Palencia. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Carmen-Nájera», de Madrid. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santo Domingo Savio», de Madrid. («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santa Magdalena Sofia», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Alfonso María de Ligorio», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 24-X-1997.)

Centros educativos no universitarios. Proyectos «Atenea» y «Mercurio».—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrige la de 19 de mayo de 1997, en la que se hizo pública la relación de centros seleccionados por el concurso para centros públicos de enseñanzas no universitarias que desean desarrollar proyectos educativos que integren los medios tecnológicos en dichas enseñanzas en el marco de los proyectos «Atenea» y «Mercurio». («BOE» 17-X-1997.)

Centros de Enseñanzas Artísticas.—Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la ampliación de especialidades al Centro Autorizado de Música «Ángel Mingote», de Zaragoza. («BOE» 9-X-1997.)

Centros extranjeros en España.—Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas al centro docente extranjero «UMM Al-Qura», sito en Madrid. («BOE» 10-X-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se adecua la autorización del centro de Formación Profesional Específica «O. S. C. U. S.», de Oviedo (Asturias). («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios A. T.», de Gijón (Asturias). («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela de Oficios de Cantabria», de Santander (Cantabria). («BOE» 10-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se autoriza al centro de Formación Profesional específica Escuela Superior de Secretarías, de Madrid, para impartir en doble turno el ciclo formativo de grado superior de Secretariado. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 5 de septiembre de 1997 por la que se adecua la autorización del centro de Formación Profesional «Afuera II», de Madrid. («BOE» 14-X-1997.)

Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se extingue la autorización por cese de actividades del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Empresariales e Informáticos», de Toledo. («BOE» 14-X-1997.)

Conservatorios de música.—Orden de 12 de septiembre de 1997 por la que se concede al Conservatorio Elemental de Música de Ávila la denominación de «Tomás Luis de Victoria». («BOE» 9-X-1997.)

Convenio.—Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Ciudad de Melilla sobre gestión de la Biblioteca de titularidad estatal de dicha Ciudad. («BOE» 24-IX-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección general de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre

el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Galicia, para la financiación conjunta de la intervención en la Muralla Romana de Lugo. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias para la reproducción de fondos documentales producidos por instituciones asturianas y conservados en el Archivo Histórico Nacional, Sección «Guerra Civil», de Salamanca. («BOE» 9-X-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa al «Centro de Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» (Astilleros Sestao), para impartir cursos de Supervivencia en la Mar y Contraincendios (primer nivel). («BOE» 17-X-1997.)

Fundaciones.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación COFMANEFP», de Madrid. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Gustavo Bueno», de Oviedo. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 4 de agosto de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación I. M. (Fundación para Desarrollo de Ingeniería Aplicada en Medicina)», de Torrelodones (Madrid). («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Europea Educación y Libertad», de Madrid. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación para el Estudio de la Atención a la Familia», de Granada. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Educativa y Asistencial Cives», de Madrid. («BOE» 20-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Manchega de Investigación y Docencia Gastroenterológica», de Madrid. («BOE» 21-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación para el Estudio de los Comportamientos de Riesgo-Fundescor», de Tres Cantos (Madrid). («BOE» 21-X-1997.)

Orden de 21 de octubre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Fénix». («BOE» 24-X-1997.)

Orden de 8 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la fundación denominada «Castilla del Pino», de Córdoba. («BOE» 24-X-1997.)

Patrimonio Histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 24 de junio de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo al Museo Nacional del Prado, sobre cinco obras. («BOE» 8-X-1997.)

Premios «Miguel Hernández».—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden los premios «Miguel Hernández», en la convocatoria correspondiente a 1997. («BOE» 18-X-1997.)

Premios nacionales.—Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Poesía, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Narrativa, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la mejor traducción, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Ensayo, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional de Literatura en la modalidad de Literatura Dramática, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 11 de septiembre de 1997 por la que se designa el jurado para la concesión del Premio Nacional a la obra de un traductor, correspondiente a 1997. («BOE» 2-X-1997.)

Orden de 23 de septiembre de 1997 por la que se convocan los premios nacionales 1997 a la innovación educativa. («BOE» 10-X-1997.)

Programas de garantía social.—Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la Resolución de 12 de junio de 1997 por la que se autoriza la implantación de los programas de garantía social en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, en sus distintas modalidades, para el curso 1996-1997. («BOE» 18-X-1997.)

Real Academia de Ciencias Veterinarias. Estatutos.—Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se aprueban los Estatutos de la Real Academia de Ciencias Veterinarias. («BOE» 23-X-1997.)

Reales Academias.—Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Real Academia de Doctores, por la que se anuncia la provisión de vacantes de Académicos de Número. («BOE» 2-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza, vacante por fallecimiento de don Narciso Yepes. («BOE» 24-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por la que se anuncia la producción de una vacante de Académico de Número, en la Medalla Treinta y Tres, por fallecimiento de don Rodrigo Fernández-Carvajal González. («BOE» 24-X-1997.)

Recursos.—Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 115/1997-07, interpuesto ante la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. («BOE» 8-X-1997.)

Orden de 1 de octubre de 1997 por la que se emplaza a los Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Psicología y Pedagogía que obtuvieron destino en el concurso de traslados convocado por Orden de 23 de octubre de 1996. («BOE» 20-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número 1/1117/1997, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha. («BOE» 24-X-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se corrigen errores de la de 30 de julio de 1997, que publicaba la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y de personal laboral de Administración y Servicios. («BOE» 16-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios. («BOE» 17-X-1997.)

Sentencias.—Resolución de 1 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Alberto Pieltain Álvarez-Arenas. («BOE» 27-IX-1997.)

Resolución de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, el auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.910/1996, promovido por doña Nuria Lavín Pérez. («BOE» 29-IX-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paloma Moreno Sánchez. («BOE» 1-X-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por doña Beatriz Gavilán Ceballos. («BOE» 4-X-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Valentín del Villar Sordo, don Manuel Curvas-Mons Finat, doña Emilia Latorre Macarrón, don Carlos Moreno Hernández y doña María del Pilar Gonzalo Vicente. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso promovido por don Antonio Rodríguez Burgos. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se da publicidad al fallo de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimando el recurso interpuesto por don Daniel Tejero Devillers sobre pruebas de idoneidad. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Manuel Pastor Pérez. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por doña María Luz Rokiski Lázaro. («BOE» 15-X-1997.)

Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior

de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por don Luis de Cañigral Cortés. («BOE» 18-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la Sentencia dictada por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 9.042/1992, en lo que afecta al centro privado de Formación Profesional «Ceutí», de Ceutí (Murcia). («BOE» 20-X-1997.)

Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis de Miguel Ortega. («BOE» 22-X-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 17-X-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan subvenciones a entidades, sin fin de lucro, para la realización de estudios y trabajos en áreas de interés prioritario en materia deportiva. («BOE» 24-IX-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en sus distintas modalidades. («BOE» 3-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, y se corrigen errores padecidos en las Resoluciones de 12 de marzo y 16 de julio de 1997. («BOE» 7-X-1997.)

Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se modifica la Resolución de 8 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 24), que autorizaba prolongaciones de estancias de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 8-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden subvenciones y se autorizan prolongaciones para la estancia de Profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la organización de Reuniones Científicas, Congresos y Seminarios en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 9-X-1997.)

Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las subvenciones a Fundaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 1997. («BOE» 9-X-1997.)

Orden de 25 de septiembre de 1997 por la que se conceden subvenciones a los museos e instituciones que integran, mediante Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura, el Sistema Español de Museos, convocadas por Orden de 20 de marzo de 1997. («BOE» 17-X-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de Garantía Social en sus distintas modalidades. («BOE» 17-X-1997.)

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Publicaciones

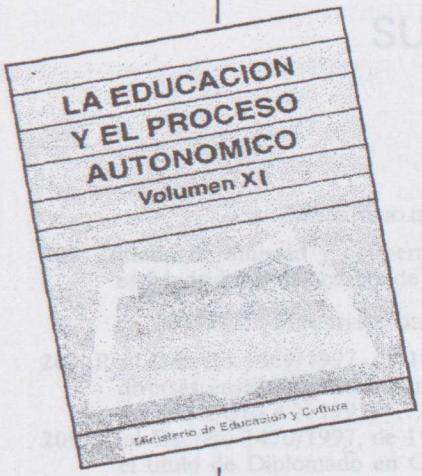

¡¡ NOVEDAD!!

PI 8/97

LA EDUCACIÓN Y EL PROCESO AUTONÓMICO

11 Volúmenes

Educ. y Proc. Autonómico — P.V.P. 2.524 ptas.

-PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
-ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
-TEXTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES
hasta 31/DIC./85

Educ. y Proc. Autonómico Volumen II — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/ENE./86 hasta 30/JUN./87

Educ y Proc. Autonómico Volumen III — P.V.P .2.524 ptas.
Desde 1/JUL./87 hasta 30/JUN/88

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IV — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./88 hasta 30/JUN. 89

Educ. y Proc. Autonómico Volumen V — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./89 hasta 30/JUN 90

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VI — P.V.P. 4.544 ptas.
Desde 1/JUL./90 hasta 30/JUN. 91

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./91 hasta 30/JUN./92

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VIII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./92 hasta 30/JUN. 93

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IX — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./93 hasta 30/JUN. 94

Educ. y Proc. Autonómico Volumen X — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.94 hasta 31/JUN. 95

Educ. y Proc. Autonómico Volumen XI — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.95 hasta 31/JUN. 96

VENTA EN:
CENTRO DE PUBLICACIONES M.E.C.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Tel .5497700 (ext .3102)
Alcalá,36. 28014 MADRID Tel.522 76 24
LIBRERÍA DEL B.O.E Trafalgar , 27 28010 MADRID
Tel. (91)538 22 95
LIBRERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA
Londres, 57. 08036 BARCELONA Tel. (93) 402 25 00

DISTRIBUIDORES OFICIALES
REYDIS -LIBROS
Huesca, 29. 28020 MADRID. Tel. (91) 5791824 Fax. (91) 571 73 42
ADONAY LLIBRES, S.L.
Castan Tobeñas, 74. 46018 VALENCIA. Tel. (96) 379 31 51 y 379 30 12 Fax. (96) 379 55 65.
DISTRIBUIDORAS M. ATENEA, S.L.
Juan Fernandez Suria, 10- L- 7 29010 MÁLAGA. Tel. y Fax. (95) 227 49 28
DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L.
Camino de Hormigoneras, 124.- 6 Naves E y F 28031 MADRID Tel. (91)380 28 75

Centros extranjeros en España.—Orden de 27 de junio de 1997 por la que se autoriza al centro docente extranjero «The English School of Asturias», sito en la avenida de los Monumentos, número 11, de Oviedo (Asturias). («BOE» 23-IX-1997.)

Orden de 27 de junio de 1997 por la que se modifica la autorización al centro docente extranjero «St. Anne's School», sito en Madrid, calles Pinar, 22; Jarama, 9, y Tormes, 5. («BOE» 23-IX-1997.)

Conservatorios de música.—Real Decreto 1309/1997, de 24 de julio, por el que se transforma el conservatorio elemental de música «Marcos Redondo», de Ciudad Real, en conservatorio profesional. («BOE» 5-IX-1997.)

Cuerpo de Maestros. Plantillas.—Orden de 31 de julio de 1997 por la que se modifican las plantillas orgánicas de Maestros de determinados centros de educación de personas adultas. («BOE» 27-VIII-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa el curso de Contraincendios (segundo nivel), a impartir por la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Isla Cristina (Huelva), dependiente del Instituto Social de la Marina. («BOE» 25-VIII-1997.)

Sentencias.—Resolución de 31 de julio de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo número 1.171/1996, promovido por don Francisco Javier Peña Pérez, don David Pradales Ciprés, doña María Emiliana Martín Acosta, don Teófilo Sanz Hernández y don Antonio Lucas Pérez Serrano. («BOE» 6-IX-1997.)

Resolución de 19 de agosto de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación del cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Pilar García Gutiérrez, en representación de Confecciones Rumadi y Rumadi Promesas. («BOE» 11-IX-1997.)

Universidad de Extremadura. Presupuestos.—Resolución de 29 de julio de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el presupuesto de la misma para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 23-VIII-1997.)

Universidad de Oviedo. Presupuestos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1997. («BOE» 26-VIII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia. Precios.—Orden de 1 de septiembre de 1997 por la que se fijan los precios a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios por la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 1997-1998. («BOE» 3-IX-1997.)

Universidad de Zaragoza. Presupuestos.—Resolución de 30 de julio de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar el presupuesto de esta Universidad para 1997. («BOE» 25-VIII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid. Presupuestos.—Resolución de 23 de julio de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para 1997. («BOE» 12-IX-1997.)

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Noviembre 1997 | Número 11

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... Pág. 1

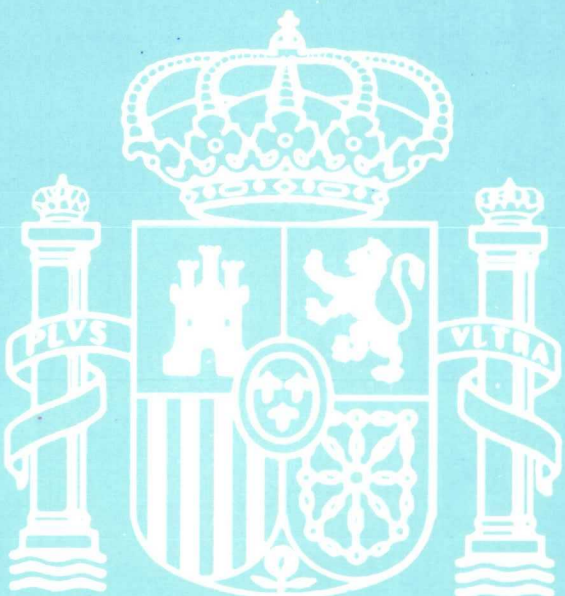

Colección legislativa ..... Pág. 201

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

SECCIÓN I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Condecoraciones.—Real Decreto 1642/1997, de 24 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Josep Vergés i Matas («BOE» 25-X-1997) 5

Real Decreto 1785/1997, de 20 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a doña Yulla Halberstadt («BOE» 21-XI-1997) . 5

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 5

Oposiciones y concursos

Cuerpo de Maestros.—Orden de 29 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura («BOE» 12-XI-1997) 25

Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se corrige la de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), que convocaba concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura («BOE» 21-XI-1997) 43

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se aprueba el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997, y se ordena la exposición de los listados de seleccionados y de puntuaciones definitivas de los méritos («BOE» 21-XI-1997) 49

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 50

SECCIÓN II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Becas.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas de estudio en España para cuidadanos extranjeros durante el verano de 1998 y curso académico 1998/1999 62

Comunidades Europeas. Cursos.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del «62 Curso sobre las Comunidades Europeas» 69

Subvenciones.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan subvenciones y ayudas para actividades de promoción y difusión de la cultura española en el extranjero, que tengan lugar durante 1998 69

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Premio «Gregorio Marañón».—Orden de 28 de octubre de 1997 por la que se crea el premio nacional «Gregorio Marañón» de investigación médica («BOE» 31-X-1997) . 77

Ayudas.—Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se regula la concesión de las ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso académico 1997/98 77

Orden de 8 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles 79

Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los períodos comprendidos entre el 15 de marzo y el 13 de junio y entre el 4 de octubre y el 5 de diciembre de 1998 87

Orden de 29 de septiembre de 1997 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de «Centros de Educación Ambiental» para 1998 96

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 3 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de enseñanzas de Formación Profesional entre Institutos de Educación Secundaria para el curso 1997/98 y amplia la de implantación de enseñanzas . 106

Páginas

Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo

Ayudas.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de determinados Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico 115

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se hace pública la convocatoria para la concesión de ayudas o subvenciones a proyectos de investigación y otras acciones con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento 123

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico 135

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenio Colectivo.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del II Convenio Colectivo Estatal de Enseñanza y Formación no Reglada 138

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.—Resolución de 20 de octubre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan cursos incluidos en el Plan de Formación Continua del INAP para 1997, a desarrollar por la Administración General del Estado 139

Resolución de 3 de noviembre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización de jornadas y cursos sobre Administración Pública . 145

Ayudas.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca una ayuda a la investigación para trabajos relativos a las Administraciones Públicas 168

Comisión Interministerial de Retribuciones

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Ministerio de Educación y Cultura 170

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA), del Ministerio de Educación y Cultura 171

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado, del Ministerio de Educación y Cultura 171

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Instituto de Astrofísica de Canarias, del Ministerio de Educación y Cultura 171

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes (CSD), del Ministerio de Educación y Cultura 172

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo, actualizada del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional, del Ministerio de Educación y Cultura 172

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia, del Ministerio de Educación y Cultura 173

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), del Ministerio de Educación y Cultura 173

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del Organismo Autónomo Centro de Arte Reina Sofía, del Ministerio de Educación y Cultura 174

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Ayudas.—Orden de 30 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas para programas complementarios en Centros Educativos de Castilla-La Mancha 174

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos para la puesta en marcha y realización de Programas de Actividades Extraescolares en Centros Educativos 178

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 186

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONDECORACIONES

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Josep Vergés i Matas, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de octubre de 1997,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.-JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 25-X-1997.)

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Yulla Halberstadt, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 1997,

Vengo a concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1997.-JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 21-XI-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ceses.—Acuerdo de 3 de octubre de 1997, de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por el que se dispone el cese de la funcionaria doña Natividad Galindo San Miguel. («BOE» 29-X-1997.)

Orden de 23 de octubre de 1997 por la que se dispone el cese de don José Miguel Ladrón San Ceferino como Director provincial de Educación y Cultura de Valladolid. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se dispone el cese de don Luis Antonio Buñuel Salcedo como Subdirector general de los Museos Estatales. («BOE» 15-XI-1997.)

Ceses y nombramientos.—Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se dispone el cese de los miembros de la Comisión del Circo y se nombran Consejeros del Consejo del Circo. («BOE» 25-X-1997.)

Orden de 3 de noviembre de 1997 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, a propuesta de la organización correspondiente. («BOE» 13-XI-1997.)

Destinos.—Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden de 20 de agosto de 1997 para proveer puestos de trabajo para los grupos C y D. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de los puestos de trabajo convocados, por el sistema de libre designación, por Resolución de 22 de julio de 1997. («BOE» 4-XI-1997.)

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo, anunciada por Resolución de 30 de julio de 1997. («BOE» 14-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se resuelve concurso de méritos, convocado por Orden de 20 de agosto de 1997, para proveer puestos de trabajo para los grupos C y D. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se adjudican puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, convocados por Resolución de 1 de agosto de 1997. («BOE» 19-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se adjudican puestos de trabajo en esta Secretaría de Estado, convocados por Resolución de 20 de agosto de 1997. («BOE» 19-XI-1997.)

Nombramientos.—Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de marzo de 1996 por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 8 de mayo de 1996 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. («BOE» 20-XI-1997.)

Orden de 10 de noviembre de 1997 por la que se corrigen errores en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombra funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 21-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 7 de marzo de 1996 por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. («BOE» 21-XI-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de Personal.—Resolución de 3 de octubre de 1997, del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de registros de personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-XI-1997.)

Enseñanza Secundaria

Integraciones.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se integran en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional a determinados Profesores de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Canarias. («BOE» 19-XI-1997.)

Nombramientos.—Orden de 21 de octubre de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Antonio Francisco Canales Serrano a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en virtud de sentencia. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se incluye a don Juan Carlos Castellanos Rivera en la relación de aspirantes seleccionados en los procedimiento selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 17-XI-1997.)

Renuncias.—Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se acepta la renuncia a su condición de funcionaria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de doña Bárbara Wang Ma. («BOE» 13-XI-1997.)

Maestros

Adscripciones.—Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se prorroga la adscripción temporal de Maestros en el colegio «Miguel de Cervantes» de Sao Paulo (Brasil). («BOE» 21-XI-1997.)

Destinos.—Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se corrigen errores de la Orden de 1 de julio de 1997, por la que se prorroga la adscripción temporal en plaza docente en el extranjero a funcionarios del Cuerpo de Maestros. («BOE» 8-XI-1997.)

Renuncias.—Orden de 21 de octubre de 1997 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Carmen Victoria Acosta Torres, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 6 de noviembre de 1997 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Josefa Lleonart Orri, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado Cuerpo. («BOE» 21-XI-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de «Bioquímica y Biología Molecular» a doña Ana Isabel García Pérez. («BOE» 20-XI-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Latina» a doña Carmen Puche López. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» a doña Cynthia Giambruno Day. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 11 de octubre 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» a Manuel Palomar Sanz. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» a don Mikel Forcada Zubizarreta. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 18 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» a Miguel Ángel Campos Pardillos. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» a don Jorge Calera Rubio. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Filología Francesa» a doña Josefina Bueno Alonso. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 25 de octubre 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa» a doña Victoria Guillén Nieto. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 25 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Sociología» a don Jorge Hurtado Jordá. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Estudios Árabes e Islámicos» a don Francisco Franco Sánchez. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química-Física» a don José M. Orts Mateo. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas» a doña Eva María García Alcocel. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se corrige error en la de 6 de octubre de 1997, que nombraba Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Latina» a doña Carmen Puche López. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones» a don Enrique Martín Gullón. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Enrique de Amo Artero Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don José Antonio Martínez Soler Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Manuel Muñoz Dorado Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Antonio Orejudo Utrilla Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Pablo Pumares Fernández Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Geografía Humana». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Alicia Seiquer Carasa Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Florencio Castaño Iglesias Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 14-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramiento de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se corrigen errores de la Resolución de 6 de octubre de 1997, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en virtud del respectivo concurso, a don Francisco Velasco Caballero. («BOE» 14-XI-1997.)

Universidad de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Carmen Junqué Plaja del área de conocimiento de «Psicobiología». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad a los aspirantes que se indican en las diferentes áreas de conocimientos que se mencionan. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra a Profesora titular de Universidad a doña María dels Àngels Subirats Bayego del área de conocimiento de «Didáctica de Expresión Musical». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Cateura Mateu del área de conocimiento de «Didáctica de Expresión Musical». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Montserrat Jufresa Muñoz del área de conocimiento «Filología Griega». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticas de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 21-XI-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Margarita Isabel Poveda Bernal. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Luis Antonio Marcos Naviera. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María José Zapatero Moreno. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ángel Rodríguez Saiz. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don José Ignacio Uranga Arín. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Ricardo Martínez Rayón. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Montserrat Díez Mediavilla. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad de Cádiz

Nombramientos.—Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de promoción interna. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 13-XI-1997.)

Universidad de Cantabria

Nombramientos.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María Luisa Llosa Blas Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Genética». («BOE» 14-XI-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombra a don Rafael Ramírez Jiménez como Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombra a don Manuel Ángel Bermejo Castrillo como Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Derecho y de las Instituciones». («BOE» 13-XI-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Nombramientos.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a doña Victar Carrero Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Moderna. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Vicente Feliu Batlle Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don Manuel Emilio Prieto Méndez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática. («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Antonio Gallud Lázaro Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Informática. («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José María Montero Lorenzo Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrita al Departamento de Economía y Empresa. («BOE» 20-XI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Carmen Díez Marqués Catedrática de Universidad, del área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Isidoro García de Paso Gómez Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Tatiana Drosdov Díez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Eslava». («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Chozas Alonso Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Procesal». («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran a don Juan Luis Pavón Mestras, a don Luis Fernando Llana Díaz y a don Pedro Antonio González Calero Profesores titulares de Universidad, del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos». («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Moreno Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María José Pérez Rodríguez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Gregorio E. Serrano García, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don Íñigo Herguera García, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a don José Ramón Paniagua Soto Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte». («BOE» 21-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Nombramientos.—Resolución de 8 de julio de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de 11 de junio de 1996. («BOE» 3-XI-1997.)

Resolución de 11 de octubre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Nicolás Emilio García Pedrajas, del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 11 de octubre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan Antonio Romero del Castillo, del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 5-XI-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Luis Mariano del Río Pérez Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Fernando Guiberteau Cabanillas Catedrático de Universidad. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Lorenzo Jesús Blanco Nieto Profesor titular de Universidad. («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a Jesús María Santos Vijande Catedrático de Universidad. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Inocente Cambero Rivero Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Raquel Pérez-Aloe Valverde Profesora titular de Universidad. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 8 de octubre de 1997 de 1997, de Universidad de Granada, por la que se nombra a don Manuel García Díaz Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Espín Estrella Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Inmaculda López Aliaga Profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Fisiología». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Miguel Pasadas Fernández, Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Delgado Padial Profesor titular de Escuela Universitaria, adscrito al área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Isabel Román Martínez Profesora titular de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad». («BOE» 17-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Daniel Linares Girela Profesor titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal». («BOE» 17-XI-1997.)

Universidad de Girona

Nombramientos.—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Crisanto Gómez López como Profesor titular de Universidad. («BOE» 30-X-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Javier Pajón Permuy Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Arsenio Juan González Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», asdcrita al Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Maestre Hachero Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemáticas. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Pablo Luis Zambrano Carballo Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría de la Literatura», adscrita al Departamento de Filologías Integradas. («BOE» 14-XI-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Nombramientos.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombre a don Juan Frau Munar Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física». («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se nombra a don Gabriel María Jordá Lliteras Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Francesa». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de Jaén

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio Torres González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», del Departamento de Pedagogía. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Antonio López García Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filosofía del Derecho, Moral y Política», del Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Moral y Política y Filosofía. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 25 de octubre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Natividad Acero Marín Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», del Departamento de Ingeniería Eléctrica. («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de La Coruña

Nombramientos.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos» del Departamento de Psicología a don Miguel Ángel Simón López. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social», del Departamento de Psicología a don Miguel Clemente Díaz. («BOE» 31-X-1997.)

Universidad de La Laguna

Nombramientos.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Francisco González Luis Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Latina». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don Manuel Sebastián Henry Benítez Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Psiquiatría». («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores de la de 18 de julio de 1997, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa. («BOE» 11-XI-1997.)

Universidad de La Rioja

Nombramientos.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombra Profesor titular de Universidad de don Carlos José Villar Flor y Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Asunción Barreras Gómez. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Univesidad. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 3 de septiembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de Archivos y Bibliotecas de esta Universidad. («BOE» 14-XI-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Nombramientos.—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Leandro Francisco Fernández Pérez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología». («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María del Pino Quintana Montesdeoca Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Sonia Mauricio Subirana Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario». («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Juan José González Henríquez Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Ignacio Sánchez Polo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Francisca Rosa Álamo Vera Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Fernando Amador Ramírez Profesor

titular de Universidad del área de conocimiento «Didáctica de la Expresión Corporal». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Antonio López Calbert Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Javier Osorio Acosta Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Carmelo Javier León González Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Jorge Marín Rodríguez Díaz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Organización de Empresas». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de León

Nombramientos.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Eloy Bécares Mantecón Profesor titular de Escuela Universitaria del Campus de Ponferrada, en el área de conocimiento de «Ecología». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Carmen Acedo Casado Profesora titular de Escuela Universitaria del Campus de Ponferrada, en el área de conocimiento de «Biología Vegetal». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don José Antonio Merlo Vega Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Etelvina Núñez Pérez Profesora titular de Escuela Universitaria del Campus de Ponferrada, en el área de conocimiento de «Biología Animal». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Juan Manuel Bartolomé Bartolomé Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia Moderna». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Félix Riesco Peláez Profesor titular de Escuela Universitaria del Campus de Ponferrada en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Pedro Antonio Casquero Luelmo Profesor titular de Escuela Universitaria del Campus de Ponferrada en el área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 12-XI-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Dolores Benítez Márquez. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Universdiad a doña Dolores Reyes Escalera Pérez. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria de la misma a doña María Dolores García Crespo. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos de Gestión. («BOE» 11-XI-1997.)

Universidad «Miguel Hernández» de Elche

Nombramientos.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se nombra a doña Carmen González García Catedrática de Universidad del área de conocimiento «Farmacología», adscrita al Departamento de Farmacología y Terapéutica. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se nombra a don Enrique Perdiguero Gil Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Historia de la Ciencia», adscrita al Departamento de Salud Pública. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández» de Elche, por la que se nombra a doña María Josefa Cánovas Cánovas Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», adscrita al Departamento de Estadística e Investigación Operativa. («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de Murcia

Nombramientos.—Corrección de erratas de la Resolución de 7 de julio de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran distintos Profesores de esta Universidad en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad, en los cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a don José Manuel García Carrasco Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Nombramientos.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educacion a Distancia, por la que se nombra a don Luis Víctor Vega Reñón Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Lógica y Filosofía de la Ciencia». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Mónica Rodríguez Zafra Profesora titular de Universidad, área de conocimiento de «Psicobiología». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Lourdes Carmen Tejedor Muñoz Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Derecho Civil». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Paz Pous de la Flor Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Derecho Civil». («BOE» 5-XI-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Francisco Javier Pablo Idoate Iribarren, área de conocimiento «Dibujo», cuya plaza fue convocada por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Helena Fernández Rodrigues, área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructura», cuya plaza fue convocada por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad y Profesores titulares de Escuelas Universitarias cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Joseba Andoni Santamaría Zuazua en el área de conocimiento «Estomatología», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio Pérez Ayala, en el área de conocimiento «Derecho Constitucional». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra titular de Universidad a don Andreu Català Mallofré en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Luis Miguel Llanes Pitarch, en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Jordi Joan Mallorquí Franquet, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Francisco Rocadenbosch Burillo, en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Francisco González Gámez Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería». («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Rafael Herradón Díez Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Natalia Juristo Juzgado Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». («BOE» 21-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María Paz Kindelan Echevarría Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Jaime Carlos Gálvez Ruiz Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Fernando Matia Espada Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática». («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña María del Mar Robisco Martín Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Juan Francisco Fernández Bono, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Hidráulica», adscrita al Departamento de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Cristóbal Josep Peris Ribera, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Producción Animal», adscrita al Departamento de Ciencia Animal. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Francisco José Chinesa Soria Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica del Medio Continuo y Teoría de Estructuras. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Antonio Galindo Bueno Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Economía, Sociología y Política Agraria», adscrita al Departamento de Economía, Sociología y Política Agraria. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Eliseo Gómez-Senent Martínez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Proyectos de Ingeniería», adscrita al Departamento de Ingeniería de la Construcción. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Leopoldo Bisbal Cervello Catedrático de Universidad

del área de conocimiento de «Ingeniería del Terreno», adscrita al Departamento de Ingeniería del Terreno. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Jesús Cembrero Cil Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y de Materiales. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Antonio Robles Martínez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don José Roger Folch Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de Ingeniería Eléctrica. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a don Juan Carlos Pérez Cortés Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas, Computadores y Automática. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Nombramientos.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Servicios Informáticos. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Gestión de Servicios Informáticos. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de Servicios Informáticos. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña María Remedios Marín Arroyo Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento «Tecnología de Alimentos». («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña Mercedes Paloma Virseda Chamorro Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento «Tecnología de Alimentos». («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili»

Nombramientos.—Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona y del hospital «Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal», por la que se nombra a don Joaquín Santiago Escribano Subias Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe Clínico. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 9 de julio de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona y del hospital «Sant Joan de Reus, Sociedad Anónima Municipal», por la que se nombra a don Rodrigo Miralles Marrero Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe Clínico. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 29 de mayo de 1997, conjunta de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona y del Instituto Catalán de la Salud, por la que se nombra a don Francisco Vidal Marsal Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Jefe de Sección. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se nombran diversos Profesores de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 13-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se nombran diversos Profesores de cuerpos docentes universitarios. («BOE» 21-XI-1997.)

Universidad de Salamanca

Destinos.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca. («BOE» 30-X-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Cirugía», vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, en el Hospital Clínico del Complejo Hospitalario de Salamanca y su área asistencial a don Jacinto García García. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 10 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Cirugía», vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Traumatología y Cirugía Ortopédica en el Hospital Clínico del Complejo Hospitalario de Salamanca y su área asistencial, a don José Antonio de Pedro Moro. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Prehistoria», Departamento de Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología, a don Julián Becares Pérez. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea», Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea, a don Juan Andrés Blanco Rodríguez. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», Departamento de Matemática Pura y Aplicada, a don José Manuel Sánchez Santos. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», Departamento de Economía Aplicada, a don José Ignacio Sánchez Macías. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos», Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos a doña María Teresa González Martínez. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», Departamento de Economía e Historia Económica, a don Ramón José Torregrosa Montaner. («BOE» 15-XI-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1997, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento «Cirugía», vinculada con la plaza de Facultativo especialista de Cirugía General y Aparato Digestivo, a don Jacinto García García. («BOE» 21-XI-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica», del Departamento de Química Inorgánica a doña María Soledad García Tasende. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Común a doña Antonia Nieto Alonso. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Estadística e Investigación Operativa», del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, don José María Alonso Meijide. («BOE» 17-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación», del Departamento de Teoría e Historia de la Educación a don Pablo Ángel Meira Cartea. («BOE» 20-XI-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José León Vela Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Purificación Alcalá Arévalo Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cristina José Cruces Roldán Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Antropología Social», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social (actualmente Antropología Social). («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Ana María Marco Ramírez Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Isabel María Vicario Romero Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Juan Demetrio Gómez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrito al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Belén Güemes Alzaga Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Álgebra», adscrita al Departamento de Álgebra, Computación, Geometría y Topología. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Carlos Igual García Profesor titular

de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Celular». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Pilar Pozo Serrano Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Ignacio Cruz Orozco Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don José Francisco Blasco Lahoz Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Josep Ballester Roca Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Gemma Desamparados Lluch Crespo Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Catalana». («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Ana María Zornoza Abad, Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Emilio Calvo Ramón, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Cesáreo Luis Calvo Rigual, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Italiana». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Francisco de Paula Mora Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María del Carmen Pascual Baños Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Eduardo Moya Díaz Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Javier Ferrero Berlanga Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Emilio Servera Pieras Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Fisioterapia». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña Petra María Pérez Alonso-Geta Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Teoría e Historia de la Educación». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María del Mar Martí Viaño Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Joaquín Farinós Dasí Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Análisis Geográfico Regional». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Marcelo Royo Vela Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados». («BOE» 11-XI-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a don Juan Carlos Igual García Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra a doña María Inmaculada Fuentes Durá Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos». («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jesús Feijo Muñoz. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 10 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Escuelas Universitarias. («BOE» 17-XI-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Luis Muñoz López Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», del Departamento de Química Física y Química Orgánica». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Ana Esther Castro Fernández Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Aplicada» del Departamento de Economía Aplicada. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Susana María Reboreda Morillo Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Antigua», del Departamento de Historia, Arte y Geografía. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Elena Benito Rueda Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Edafología y Química Agrícola», del Departamento de Biología Vegetal y Ciencias del Suelo. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Univesidad de Vigo, por la que se nombra a don Salvador Damián Villagrasa Marín Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», del Departamento de Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Stefano Chiussi Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada», del Departamento de Física Aplicada. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Univesidad de Vigo, por la que se nombra a don José Luis Fernández Méndez Catedrático de Escuela Universitaria

del área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática», del Departamento de Matemáticas. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Óscar Díaz Fouces, Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», del Departamento de Traducción, Lingüística y Teoría de la Literatura. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Antonio Collazo Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica», del Departamento de Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Alberto Elías Castejón Lafuente Profesor titular de Universidad del áera de conocimiento de «Matemática Aplicada», del Departamento de Matemática Aplicada. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Aquilino Santiago Alonso Núñez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Gallega y Portuguesa», del Dapartamento de Filología Gallega y Latina. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Luisa Castro Cerceda Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Vegetal» del Departamento de Biología Vegetal y Ciencias del Suelo. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jesús Ramón Flores Rodríguez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física» del Departamento de Química Física y Química Orgánica. («BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Univesidad de Vigo, por la que se nombra a don José Manuel García Vázquez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas», del Departamento de Organización de Empresas y Marketing.(«BOE» 22-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Univesidad de Vigo, por la que se nombra a doña Estrella Álvarez de Costa Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de Ingeniería Química. («BOE» 24-XI-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Manuel Ángel Candelas Colodrón Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Literatura Española», del Departamento de Filología Española. («BOE» 24-XI-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Rafael Gómez Alcalá Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones. («BOE» 24-XI-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Celia Vázquez García Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa, Francesa y Alemana. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Zaragoza

Nombramientos.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Miguel Ángel Castillo Laguarta. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Javier Nievas López. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Juan Carlos Moreno Carbonel («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Antonio Gálvez Lafuente. («BOE» 15-XI-1997.)

Oposiciones y concursos

CUERPO DE MAESTROS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), establece en su disposición adicional novena, apartado 4, que periódicamente las Administraciones educativas competentes convocarán concurso de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas. El desarrollo de las previsiones contenidas en la LOGSE se llevó a cabo, mediante Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas establecidas en la LOGSE. Esta norma establece en su artículo 1 que los concursos de ámbito nacional se convocarán por la Administración educativa competente cada dos años.

Por su parte, la Ley 24/1994, de 12 de julio, dispone en su artículo 1 que, durante los cursos escolares en los que no se celebren los concursos de ámbito nacional a que se refiere el apartado 4 de la disposición adicional novena de la LOGSE, el Ministerio de Educación y Cultura y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, podrán organizar procedimientos de provisión referidos al ámbito territorial cuya gestión les corresponda y destinados a la cobertura de sus puestos de trabajo.

Celebrado durante el curso 1996/1997 concurso de traslados de ámbito nacional, se ha considerado conveniente, a fin de asegurar la cobertura de los puestos vacantes en las mejores condiciones requeridas para la calidad del sistema educativo, convocar concurso y procesos previos de provisión para cubrir las plazas vacantes de las plantillas orgánicas de los centros previstas de acuerdo con la planificación general educativa para el curso 1998/1999, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por los Reales Decretos 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), que regula las convocatorias del concurso y los distintos procesos previos al mismo a fin de atender a la cobertura de puestos vacantes existentes en centros públicos.

En aplicación de lo anterior en estas convocatorias se proveerán los puestos vacantes, que en su momento determinará este departamento, señalados en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), modificado por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22), y en la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical, así como los del artículo 4 del mencionado Decreto correspondientes a los puestos itinerantes en centros públicos y en colegios rurales agrupados.

Asimismo, en estas convocatorias se ofertan las plazas vacantes existentes en centros de Educación de Adultos, y en el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Igualmente, al amparo de la disposición adicional séptima del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), los Maestros que aún permanezcan en puestos para los que no estén habilitados podrán ejercitar derecho preferente a obtener destino en la zona a que pertenece el centro del que son definitivos, a cuyo efecto, la convocatoria de derecho preferente incluye las previsiones correspondientes.

Con independencia de lo anterior, y de conformidad con la disposición final séptima del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), participarán dentro de la convocatoria de readscripción a centro, con carácter forzoso, aquellos Maestros que permanecen en un puesto para el que no están habilitados solicitando la adscripción a otro puesto del mismo centro, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición final segunda bis del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), en su modificación operada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22).

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), y 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio ha dispuesto anunciar las siguientes convocatorias:

A) Convocatoria de readscripción en centro.
B) Convocatoria de derecho preferente.
C) Convocatoria del concurso de traslados.

En todas estas convocatorias se proveerán los puestos a que aluden los artículos 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), incluidos aquellos singulares en régimen de itinerancia, así como los del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (anexos III, IV y V).

En el concurso de traslados y en la convocatoria de derecho preferente se proveerán, además, puestos de Educación de Adultos (anexo VI).

A) Convocatoria de readscripción en centro

Convocatoria para que los Maestros cesados como consecuencia de supresión o modificación del puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo en un centro; los adscritos a un puesto para el que no están habilitados, según lo dispuesto en los artículos 6 y 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio; los que permanecen en los puestos de trabajo a los que fueron adscritos en el proceso de adscripción convocado por Órdenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y los Maestros de centros rurales agrupados que continúan en los puestos que les correspondieron en la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros, según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio) y 21 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), soliciten la adscripción a otro puesto del mismo centro.

Se regirá por las siguientes bases:

Participantes

Primera.—Pueden participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los que por aplicación del artículo 38 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, y de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1774/1994, de 5

de agosto, han perdido el puesto de trabajo que venían desempeñando con carácter definitivo.

Dentro de este supuesto estarán aquellos Maestros a los que se les suprimió un puesto de carácter ordinario creándose simultáneamente otro de carácter itinerante en la misma especialidad, y cesaron en el primero, con independencia de que estuvieran habilitados para su desempeño.

2. Aquellos que, como consecuencia de la adscripción convocada por las Órdenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 10 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y en la prevista en la Orden de 21 de junio de 1993, obtuvieron un puesto de trabajo para el que están habilitados y continúan en el mismo.

Segunda.—Están obligados a participar los Maestros que, en virtud de la adscripción convocada por las Órdenes de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y 17 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23), permanecen en un puesto para el que no están habilitados conforme exigen los artículos 6 y 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre.

Dentro de este supuesto se consideran incluidos los Maestros de centros rurales agrupados que sean titulares de puestos para los que no están habilitados como consecuencia de la adscripción realizada en el momento de la constitución de dichos centros, según Órdenes de 24 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), 3 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y 18 de mayo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio).

Estos Maestros deberán relacionar en su petición todos los puestos del centro para los que se encuentren habilitados.

Tercera.—Quedan excluidos de la participación en esta convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la pérdida del puesto de trabajo o a la adscripción convocada por las Órdenes anteriormente citadas, obtuvieron otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos.

Prioridades

Cuarta.—La prioridad en la obtención de destino vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el siguiente orden de prelación: Supuesto primero de la base primera, supuesto de la base segunda y supuesto segundo de la base primera (suprimidos, mal adscritos y readscripción libre).

Quinta.—Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo supuesto, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor antigüedad en el centro. A estos efectos, se computará, como antigüedad en el centro, el tiempo de permanencia en comisión de servicios, servicios especiales y otras situaciones administrativas que no hayan supuesto pérdida de destino definitivo.

Los Maestros definitivos que continúan en los colegios rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de la antigüedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Los Maestros que tienen el destino en un centro por desglose o traslado total o parcial de otro contarán, a efectos de antigüedad en el mismo, la referida a su centro de origen. Igual tratamiento se dará a aquellos cuyo destino inmediatamente anterior les fue suprimido. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

Sexta.—En caso de igualdad en la antigüedad, decidirán, como sucesivos criterios de desempate, el mayor número de años de servicios efectivos como funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, la promoción de ingreso más antigua y, en último caso, el número más bajo obtenido en ella.

Solicitudes

Séptima.—Los que participen en esta convocatoria habrán de cumplimentar instancia según modelo del anexo II que a la presente se acompaña y que será facilitada a los interesados por la Administración.

Podrán incluir en sus peticiones cualquier puesto del centro, siendo imprescindible estar habilitado para su desempeño. Aquellos que participan en el supuesto previsto en la base segunda, de acuerdo con lo que en ella se indica, deberán relacionar en su petición todos los puestos del centro para los que se encuentren habilitados.

A la instancia se acompañará, además de la relacionada en los números 1 y 2 de la base vigésima segunda de las normas comunes a las convocatorias, la siguiente documentación:

Copia del documento que acredite el cese en virtud de supresión o modificación del puesto de trabajo (sólo Maestros comprendidos en el supuesto 1 de la base primera de esta convocatoria).

Copia de la resolución de adscripción, prevista en la Orden de 6 de abril de 1990 o anexo V de la de 21 de junio de 1993 (para los Maestros del supuesto segundo de la base primera y el supuesto de la base segunda).

Declaración o promesa de no haber obtenido destino definitivo con posterioridad al cese por supresión o modificación del puesto de trabajo, o a las Órdenes de adscripción referidas, por cualquiera de los sistemas de provisión establecidos (para todos los supuestos).

B) Convocatoria de derecho preferente

Convocatoria para que los Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos a que alude el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, modificado por la disposición derogatoria primera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, y aquellos que se contemplan en la disposición adicional séptima de este último texto legal puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o zona determinada.

Se regirá por las siguientes bases:

Participantes

Primera.—Tendrán derecho preferente, por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en alguno de los supuestos que a continuación se indican:

a) Los que, en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o a recuperarlo en donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiere suprimido el puesto de trabajo que desempeñaba con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos específicos exigidos en los artículos 6 y 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de centros públicos españoles en el extranjero que hayan cesado en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos y a quienes el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), reconoce el derecho a ocupar, a su retorno a España, un puesto de trabajo en la localidad en la que tuvieran su destino definitivo en el momento de producirse su nombramiento.

d) Los Maestros que, transcurridos los períodos de tres o seis años de adscripción a la función inspectora educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de

su Cuerpo, y a quienes la Ley 23/1988, de 28 de julio, reconoce un derecho preferente a la localidad de su último destino definitivo como docente.

e) Los que, con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la Administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros y siempre que hayan cesado en ese último puesto.

f) Los Maestros en situación de excedencia para cuidado de hijos prevista en el artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1995, de 23 de marzo, sobre regulación del permiso parental y por maternidad, en el supuesto de la pérdida del puesto de trabajo por el transcurso del primer año.

Los Maestros que se hallen comprendidos en cualquiera de los apartados de esta base deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad de la que les dimana el mismo y, opcionalmente, en cualquier otra u otras localidades de la zona.

Previamente a la resolución del concurso se les reservará localidad y especialidad atendiendo al orden de prelación señalado por los participantes.

Segunda.—Serán condiciones previas, en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino en la localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o localidades de la zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

Tercera.—Los Maestros a que se refiere la base primera de esta convocatoria, si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo, deberán acudir a todas las convocatorias que, a estos efectos, realicen las Administraciones educativas, pues, en caso contrario, se les considerará decaídos en su derecho. Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros, se dispone en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Cuarta.—Los Maestros que aun permanezcan en puestos para los que no cuenten con la preceptiva habilitación, de conformidad con la disposición adicional séptima del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), tendrán derecho preferente a obtener destino en la localidad o la zona a la que pertenece el centro del que son definitivos, siendo incluidos dentro de las preferencias establecidas en el artículo 18 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio en el grupo *b)* de aquel precepto. Tal derecho lo ejercerán con sujeción a lo que se establece en las bases primera, segunda y tercera de esta convocatoria.

En todo caso, deberán ejercitar este derecho obligatoriamente en la localidad en la que radique el centro en el que son definitivos, pudiendo extender su petición a cualquier otra u otras localidades de la zona.

En el caso de Madrid-capital se estará a lo dispuesto en la base séptima de esta convocatoria, entendiéndose por centro del que le dimana el derecho aquel de su destino.

Los Maestros que hagan uso de este derecho preferente deberán atenerse, al formular su solicitud a lo previsto en la base séptima de esta convocatoria, y la prioridad para hacerlo efectivo vendrá dada por lo dispuesto en las bases quinta y sexta, que a continuación se establecen, siendo la puntuación aplicable, según baremo, aquélla que corresponde a su condición de propietario definitivo del destino desde el que participa en esta convocatoria.

Prioridades

Quinta.—La prioridad para hacer efectivo el derecho preferente a una localidad o zona determinada vendrá dada por el supuesto en que se encuentran comprendidos, según el orden de prelación en que van relacionados en las bases primera y cuarta de esta convocatoria.

Cuando existan varios Maestros dentro de un mismo grupo la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada de la aplicación del baremo.

Sexta.—Obtenidas localidad y especialidad como consecuencia del ejercicio del derecho preferente el destino en centro concreto lo alcanzarán en concurrencia con los participantes en el concurso de traslados previsto en el artículo 3 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), y cuya convocatoria se anuncia con la letra C de la presente Orden, determinándose su prioridad de acuerdo con el baremo establecido (anexo I).

Solicitudes

Séptima.—El derecho preferente debe ejecerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el mismo y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona, por todas las especialidades para las que se está habilitado; además, con carácter optativo, pueden ejercerlo para especialidades que conlleven la condición de itinerante o para especialidades correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o para puestos de Educación de Adultos, de la misma localidad o localidades; a estos efectos deberán cumplimentar instancia según el modelo anexo II que a la presente se acompaña y que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

En ella deberán consignar, en el lugar correspondiente según las instrucciones que a la misma se acompañan, el código de la localidad de la que les dimana el derecho y, caso de pedir otra u otras localidades también habrán de consignar el código de la zona en la que solicitan ejercer el derecho. Asimismo, cumplimentarán, por orden de preferencia, todas las especialidades para las que estén habilitados; de no hacerlo así, la Administración libremente adjudicará reserva de puesto por alguna de las especialidades no consignadas. De solicitar reserva de plaza para especialidades que conlleven el requisito lingüístico y/o de itinerancia, lo harán constar en las casillas que, al efecto, figuran al lado de las de especialidades. De solicitar especialidades correspondientes al primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o de Educación de Adultos, deberán reseñar las mismas siguiendo las instrucciones que se acompañan a la instancia. Esta preferencia será tenida en cuenta a efectos de reserva de localidad y especialidad.

En el caso de que la localidad de la que dimana el derecho haya quedado integrada en un colegio rural agrupado, deberá consignarse la localidad cabecera de este centro.

Para la obtención de centro concreto deberán relacionar, según sus preferencias, en el lugar señalado al efecto en la instancia, todos los centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les procede el derecho y, en su caso, todos los centros del mismo anexo de las localidades que desee de la zona, de pedir localidad será destinado a cualquier centro de la misma en que existan vacantes; de pedir centros concretos éstos deberán ir agrupados por bloques homogéneos de localidades. De no solicitar todos los centros relacionados en el anexo III de la localidad de la que les dimana el derecho, y todos los centros del mismo anexo de la localidad o localidades que opcionalmente ha solicitado, caso de existir vacante en alguna de ellas se les destinará libremente por la Administración. El mismo tratamiento se dará en el caso en que, y de acuerdo con las preferencias de los interesados, éstos hayan obtenido reserva de plaza en especialidad que lleva la condición de itinerancia, o especialidad de primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria o Educación de Adultos a cuyos efectos deberán cumplimentar, en su caso, todos

los centros relacionados en los anexos IV, V y VI pertenecientes a la localidad o localidades de que se trate.

Haciendo uso de la previsión establecida en el párrafo segundo del número 2 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, aquellos Maestros que ejerzan el derecho preferente para la localidad de Madrid, deberán consignar en su solicitud todos los centros del distrito municipal en el que está ubicado el centro del que les dimana el derecho, así como todos los centros de otros dos distritos municipales de su elección. A estos efectos la relación de centros que se acompaña a la presente convocatoria viene clasificada por distritos para la localidad de Madrid (los códigos de nueve dígitos están recogidos en las instrucciones que acompañan a la instancia de participación). Asimismo deberán consignar necesariamente en la casilla del código de la localidad, el correspondiente al distrito municipal en el que radicaba el centro del que les procede el derecho. Como deben solicitar dos distritos más, consignarán, asimismo, el código de la zona (en ningún caso reseñarán el código de la localidad de Madrid).

A la instancia se acompañará, además de la documentación relacionada en la base vigésima segunda de las normas comunes a las convocatorias:

Copia del documento que acredite su derecho a ejercer el derecho preferente a una localidad o zona determinada.

Los Maestros a que se refiere la base cuarta de esta convocatoria, además de la documentación relacionada en la base vigésima segunda de las normas comunes a las convocatorias, deberán acompañar a la instancia:

Copia de la resolución de adscripción, anexo VI de la Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Declaración o promesa de no haber obtenido destino definitivo en cualquiera de los sistemas de provisión convocados con posterioridad a la adscripción.

C) Convocatoria de concurso

Convocatoria del concurso previsto en el artículo 3 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Se regirá por las siguientes bases:

Características

Primera.—El concurso consistirá en la provisión de puestos, por centros y especialidades, de los previstos en el artículo 8 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio y Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y, en su caso, con los requisitos lingüísticos que sean exigibles.

Además de los puestos indicados en el párrafo anterior, según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, se incluyen los de Educación de Adultos, los itinerantes de colegios públicos y colegios rurales agrupados. Asimismo, serán objeto de provisión los puestos del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Participantes

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, independientemente de la Administración educativa de la que dependan, que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos que permanezcan en dicha situación a la finalización del presente curso escolar.

Conforme a lo determinado en el artículo 2.1 del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), concordante con el artículo 11.dos del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial

del Estado» del 20), en el presente concurso podrán participar todos los Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, siempre que a la finalización del presente curso escolar hayan transcurrido, al menos, dos años desde la toma de posesión del último destino.

No obstante, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.3 del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), no pueden participar en esta convocatoria aquellos Maestros ingresados en el Cuerpo por alguna Comunidad Autónoma con competencia en materia educativa en virtud de los procesos selectivos convocados al amparo de los Reales Decretos 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), y que no hayan obtenido aún su primer destino definitivo en dicha Comunidad.

Los funcionarios del Cuerpo de Maestros que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, así como los suspensos, podrán participar siempre que al finalizar el presente curso escolar hayan transcurrido los dos años desde que pasaron a aquella situación o el tiempo de duración de la sanción disciplinaria de suspensión, respectivamente, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 2 del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Los excedentes voluntarios deben reunir, además, las condiciones para reingresar al servicio activo.

Tercera.—Están obligados a participar en el concurso aquellos Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

1. Resolución firme de expediente disciplinario.
2. Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
3. Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
4. Reingreso con destino provisional.
5. Excedencia forzosa.
6. Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
7. Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempañaban con carácter definitivo; entre otras el transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos docentes en el extranjero o a la función inspectora educativa.

Cuarta.—Asimismo, están obligados a participar en este concurso los provisionales con destino en el ámbito de gestión de este departamento que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

Quinta.—Los Maestros comprendidos en los supuestos a que hacen referencia los números 1.4 de la base tercera y aquellos a que alude la base cuarta de la presente convocatoria, que no participen en el concurso o que no obtengan destino de los solicitados serán destinados, de existir vacantes, a puesto de la Comunidad Autónoma en la que presten servicios con carácter provisional, siempre que cumplieran los requisitos exigibles para su desempeño.

No procederá la adjudicación de oficio a puestos de carácter singular de los señalados en los anexos IV y VI ni a los del primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, anexo V.

Sexta.—Los Maestros del ámbito de gestión del Ministerio con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, o del transcurso del tiempo para el que fueron adscritos a puestos de trabajo docentes españoles en el extranjero o a la función inspectora educativa, de no participar en el concurso serán destinados libremente por las Administraciones Públicas en la forma que se dice en la norma anterior.

Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtengan destino de los solicitados y hayan agotado las seis convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por las Administraciones Públicas en la forma antes dicha, de conformidad

con lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre).

Quienes participen en el concurso habiendo agotado las seis convocatorias a que se hace referencia en el párrafo anterior a la hora de cumplimentar su instancia habrán de atenerse a lo dispuesto en la base duodécima respecto a cumplimentación del apartado *c)* de la instancia-solicitud.

Séptima.—Los procedentes de la situación de excedencia forzosa, en el caso de no participar en el concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria contemplada en el apartado 3.*c)* del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras convocatorias serán destinados libremente por las Administraciones Públicas siguiendo el procedimiento indicado en la base quinta de la presente convocatoria.

Octava.—Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el número 6 de la base tercera de la presente convocatoria, de no participar en el concurso serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados serán destinados libremente por las Administraciones Públicas en la forma que se expresa anteriormente.

Novena.—En todo caso no procederá la adjudicación de oficio conforme a las normas anteriores cuando los Maestros hubieran obtenido destino en concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Derecho de concurrencia y/o consorte

Décima.—Se entiende por derecho de concurrencia y/o consorte la posibilidad de que varios Maestros con destino definitivo condicionen su voluntaria participación en el concurso a la obtención de destino en uno o varios centros de una provincia determinada.

Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

Los Maestros incluirán en sus peticiones centros o localidades de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes.

El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro, siendo preciso que cada uno de los solicitantes presente instancia por separado.

La adjudicación de destino a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto.

De no obtener destino de esta forma se considerarán desestimadas las solicitudes de todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes.

Prioridades

Undécima.—Las prioridades vendrán dadas por la aplicación del baremo que se incluye como anexo I a la presente Orden.

Solicitudes

Duodécima.—Los que voluntaria u obligatoriamente participen en el concurso deberán cumplimentar instancia, según el modelo anexo II que a la presente se acompaña, que será facilitada a los aspirantes por la Administración.

Los Maestros a los que alude las bases quinta, segundos párrafos de la sexta, séptima y octava de esta convocatoria deberán incluir en su petición de participación en el concurso, en el apartado *c)* de la instancia-solicitud, al menos, una provincia

de las que integran la Comunidad Autónoma donde prestan servicios; tratándose de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares los concursantes solicitarán, como mínimo, una isla. Caso de solicitar más de una provincia o isla, deberán consignarlas por orden de su preferencia, no siendo destinados de oficio a provincia o isla distinta de las solicitadas libremente. En el supuesto de no solicitar ninguna provincia o isla, serán destinados con carácter definitivo a cualquier puesto de la Comunidad Autónoma, si se dispusiera de vacante para la que estuvieren habilitados, con la salvedad de lo que se expresa en el último párrafo de la base quinta en lo que se refiere a puestos singulares, y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

A esta solicitud acompañarán la documentación a que se hace referencia en la base vigésima segunda de las normas comunes a las convocatorias.

Normas comunes a las convocatorias

Requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos

Primera.—Además de los requisitos reseñados en cada una de las convocatorias, para poder solicitar puestos:

De Pedagogía Terapéutica.
De Audición y Lenguaje.
De Educación Infantil.
De Filología: Lengua Castellana e Inglés.
De Filología: Lengua Castellana y Francés.
De Filología: Lengua Castellana.
De Filología: Lengua Catalana.
De Filología: Valenciano.
De Filología: Lengua Catalana, Islas Baleares.
De Filología: Lengua Gallega.
De Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
De Ciencias Sociales.
De Educación Física, y
De Educación Musical,

se requiere acreditar, mediante copia de la certificación de habilitación, estar en posesión de alguno de los requisitos específicos que, para el desempeño de los mismos, exige el artículo 17, modificado por la disposición adicional sexta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, y el número segundo de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) por la que se crea el puesto de trabajo de Educación Musical.

Segunda.—Conforme establece la disposición adicional sexta del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), también se entenderán habilitados para el desempeño de los puestos citados en la base anterior, los Maestros que hayan accedido al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según las equivalencias que se reseñan:

Especialidad de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Área para la que queda habilitado
Inglés	Filología: Lengua Castellana e Inglés.
Francés	Filología: Lengua Castellana y Francés.
Lengua y Literatura Catalana (Islas Baleares)	Filología: Lengua Catalana, Islas Baleares.
Lengua Castellana y Literatura	Filología: Lengua Castellana.
Matemáticas. Biología y Geología	Matemáticas y Ciencias Naturales.

Especialidad de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Área para la que queda habilitado
Geografía e Historia	Ciencias Sociales.
Educación Física	Educación Física.
Música	Educación Musical.

Los interesados acreditarán la correspondiente especialidad de acceso mediante copia del nombramiento como funcionario de carrera.

Tercera.—Podrán solicitar puestos del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, los Maestros que acrediten la habilitación correspondiente de acuerdo con las siguientes equivalencias:

Maestros con certificación de habilitación en	Áreas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria para las que queda habilitado
Filología: Lengua Castellana e Inglés	Inglés. Lengua Castellana.
Filología: Lengua Castellana y Francés ...	Francés. Lengua Castellana.
Filología: Lengua Catalana, Islas Baleares	Lengua y Literatura Catalana (Islas Baleares).
Filología: Lengua Castellana	Lengua Castellana y Literatura.
Matemáticas y Ciencias Naturales	Matemáticas. Ciencias de la Naturaleza.
Ciencias Sociales	Ciencias Sociales, Geografía e Historia.
Educación Física	Educación Física.
Educación Musical	Música.
Pedagogía Terapéutica	Pedagogía Terapéutica.
Audición y Lenguaje	Audición y Lenguaje.

Cuarta.—Para solicitar puestos de Educación de Adultos no se requiere acreditar ninguna habilitación.

Prioridad entre las convocatorias

Quinta.—El orden en que van relacionadas las convocatorias implica una prelación en la adjudicación de vacantes y resultas en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puesto a un Maestro que participe en una de las convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho; sin perjuicio, en lo que respecta a la adjudicación de puesto concreto a los que hagan efectivo su derecho preferente a una localidad o zona determinada, de tener en cuenta lo que se dispone en la base sexta de la convocatoria B de derecho preferente.

Sexta.—Es compatible la concurrencia simultánea, de asistir derecho, a dos o más convocatorias, utilizando una única instancia. Las peticiones se atenderán con la prelación indicada en la base anterior y, una vez obtenido destino, no se tendrán en cuenta las restantes peticiones.

Prioridad en la adjudicación de vacantes en cada convocatoria

Séptima.—Salvo la convocatoria señalada con la letra A (readscripción en el centro) que se resolverá con los criterios que en la misma se especifican, el orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo que figura como anexo I.

Octava.—El cómputo de los servicios prestados en centros o puestos singulares clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona

de actuación educativa preferente, a que se refiere el apartado *b)* del baremo, comenzará a partir de la publicación de la clasificación como tales, sin que, en ningún caso y tal como se prevé en la Orden de 29 de septiembre de 1993, pueda iniciarse tal cómputo con anterioridad al curso 1990/1991.

Novena.—A los fines de determinar los servicios a los que se refieren los apartados *a)* y *b)* del baremo, se considerará como centro desde el que se participa para aquellos que acuden sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 111.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, el último servido con carácter definitivo, al que se acumularán, en su caso, los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro.

Los que participan desde la situación de provisionalidad por habérseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior. Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puesto de trabajo esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los centros que, sucesivamente, les fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo tendrá derecho a que se le acumule, a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado *c)* del baremo.

Décima.—Los Maestros que tienen el destino definitivo en un centro por desglose, desdoblamiento o transformación totales o parciales de otro y otros centros, contarán, a los efectos de permanencia ininterrumpida prevista en el apartado *a)* del baremo (anexo I), la referida a su centro de origen.

Los Maestros definitivos que continuan en los colegios rurales agrupados a los que fueron adscritos en el momento de su constitución mantendrán, a efectos de antiguedad en el centro, la referida a la situación preexistente a esa constitución.

Undécima.—Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso al que hubieron de acudir obligatoriamente desde la situación de provisionales de nuevo ingreso podrán optar, a que se les aplique, en lugar del apartado *a)* de baremo, la puntuación correspondiente al apartado *c)* del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales todos los años de servicio. De no hacer constar este extremo en el espacio que para tal fin figura en la instancia de participación, se considerará la puntuación por el apartado *a)*.

Duodécima.—Los Maestros que se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de habérseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les considere como prestados en el centro desde el que concursan los servicios que acrediten en el centro en el que se les suprimió el puesto y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión. Este mismo criterio se aplicará a quienes se hallen prestando servicios en el primer destino definitivo obtenido después de haber perdido su destino por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso o por provenir de la situación de excedencia forzosa.

Decimotercera.—Para la valoración de los méritos previstos en los apartados *e)* y *f)* y subapartados *g)* 1.4 y *g)* 1.5 y *g)* 1.6 del baremo, alegados por los concursantes, en cada Dirección Provincial se constituirá una comisión, por cada mil solicitantes, integrada por los siguientes miembros, designados por el Director provincial correspondiente:

Un Inspector del Servicio de Inspección Provincial de Educación, que actuará como Presidente.

Cuatro funcionarios docentes dependientes de la Dirección Provincial, que actuarán como Vocales.

Actuará de Secretario el Vocal de menor edad.

Las organizaciones sindicales representativas podrán formar parte de las comisiones de valoración.

Los miembros de las comisiones deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

La asignación de la puntuación que corresponde a los concursantes, por los restantes apartados del baremo de méritos, se llevará a efecto por las Unidades de Personal de las Direcciones Provinciales del departamento.

Decimocuarta.—Las solicitudes y demás documentación de los Maestros definitivos de los centros acogidos al convenio entre los Ministerios de Educación y Cultura y de Defensa ubicados en las Comunidades Autónomas con competencias en educación, que participen en estas convocatorias, serán valoradas por los Servicios Centrales de la Dirección General de Personal y Servicios. El titular de la misma designará, si el número de peticiones lo aconseja, y a los fines de valorar los méritos que aleguen esos concursantes por los apartados *e)* y *f)* y subapartados *g)* 1.4, *g)* 1.5 y *g)* 1.6 del baremo, una comisión análoga a la que se alude en la norma anterior.

Decimoquinta.—En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones éstos se resolverán atendiendo, sucesivamente, a la mayor puntuación en cada uno de los apartados del baremo conforme al orden en el que aparezcan en el mismo. Si persistiera el empate se atenderá a la puntuación obtenida en los distintos subapartados por el orden igualmente en el que aparezcan en el baremo. De resultar necesario se utilizará, sucesivamente, como último criterio de desempate, la promoción de ingreso más antigua y, dentro de ésta, mayor puntuación obtenida en el procedimiento selectivo a través del que se ingresó en el Cuerpo.

Vacantes

Decimosexta.—En este concurso y procesos previos se ofertarán los puestos de trabajo vacantes que se determinen, entre los que se incluirán, al menos, los que se produzcan hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se efectúen las convocatorias, así como aquellos que resulten del propio concurso y procesos previos siempre que, en cualquier caso, la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa.

Estas vacantes se publicarán en un boletín oficial extraordinario del Ministerio de Educación y Cultura previamente a la resolución de las convocatorias.

Decimoséptima.—A los fines de que los participantes en estas convocatorias puedan realizar sus peticiones, adjunto a la presente Orden, anexo III, de acuerdo con lo que previene el artículo 7 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, se publica la relación de centros existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura. Estas zonas educativas quedan establecidas en los términos dispuestos en el citado anexo.

Asimismo, en el anexo IV se hacen públicos los colegios rurales agrupados y los centros públicos que cuentan con puestos itinerantes. En el anexo V figuran los centros en los que se imparte el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria. En el anexo VI se publican los centros de Educación de Adultos, con indicación, asimismo, de localidades y zonas.

Formato y cumplimiento de la petición

Decimoctava.—La instancia, ajustada al modelo oficial, anexo II, que podrán obtener los interesados en las Direcciones Provinciales, dirigida al Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura, podrá presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Cultura, en sus Direcciones Provinciales, y en los servicios de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas o en cualquiera de las dependencias a las que alude el artículo 38.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Decimonovena.—El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, concurra por una sola o por varias convocatorias, no podrá exceder de trescientas.

Vigésima.—Las peticiones, con la limitación de número anteriormente señalada, podrán extenderse a la totalidad de especialidades y centros por si previamente a la resolución definitiva de las convocatorias o en cualquier momento del desarrollo de las mismas, dado que se incrementen resultas, se produjese la vacante de su preferencia.

Las peticiones de los puestos reseñados en los anexos III, IV, V y VI podrán hacerse a centro concreto o localidad, siendo compatibles ambas modalidades. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparece anunciado en los anexos citados.

Si los puestos que se solicitan son bilingües y/o itinerantes habrá de hacerse constar tal circunstancia marcando con una cruz la casilla o casillas correspondientes.

Si se pide más de un puesto-especialidad de un mismo centro o localidad es necesario repetir el centro o localidad tantas veces como puestos solicitados. A estos efectos se considerará especialidad distinta la que conlleva el requisito lingüístico o/y el carácter itinerante.

En caso de solicitar puestos de Educación de Adultos, la especialidad a cumplimentar, en todos los casos, y en la casilla correspondiente, serán los dígitos 74. Para el resto de las especialidades se estará a lo dispuesto en el punto 5 de las instrucciones para cumplimentar la solicitud.

Vigésima primera.—En las instancias se relacionarán, conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten, expresando con mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Finalizado el plazo de solicitudes, por ningún concepto se alterará la petición, ni aun cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados. Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ellos los concursantes.

Vigésima segunda.—La instancia irá acompañada de:

1. Hoja de servicios certificada y cerrada al día 1 de diciembre.
2. Copia compulsada de la certificación de habilitación expedida por el Director provincial o, en su caso, por el Director general de Personal y Servicios, conforme a lo dispuesto en las Órdenes de 29 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1990) y 1 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

En aquellos casos en que no se haya extendido la anterior certificación, podrá sustituirse por la copia de la resolución dictada por las autoridades anteriormente citadas, de acuerdo con lo dispuesto en los puntos decimocuarto y duodécimo de las referidas Órdenes de 29 de diciembre de 1989 y 1 de abril de 1992, respectivamente, o por el documento de certificación provisional.

3. Certificación expedida por el Director provincial u órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma con competencias en educación, acreditativa de que el centro de su destino está clasificado como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, a los efectos previstos en el apartado *b)* del baremo anexo I a la presente Orden.
4. Documentación acreditativa de los cursos de perfeccionamiento superados, titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo y los ejemplares correspondientes a las publicaciones, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los cursos de perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

Para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentarse fotocopia compulsada del título alegado para el ingreso en el Cuerpo y cuantos otros presente como méritos.

Para que sean puntuadas las titulaciones de primer ciclo, será necesario presentar fotocopia del título de Diplomado o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación.

La presentación de la fotocopia del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación de segundo ciclo.

Otras normas

Vigésima tercera.—El plazo de presentación de instancias para todas las convocatorias que se publican con la presente Orden será de quince días hábiles y comenzará a computarse a partir del día 14 de noviembre, y terminará el día 1 de diciembre, ambos inclusive.

Vigésima cuarta.—Todas las condiciones que se exigen en estas convocatorias y los méritos que aleguen los participantes han de tenerse cumplidos o reconocidos en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con la excepción prevista en los párrafos segundo y cuarto de la base segunda de la convocatoria del concurso de traslados.

Vigésima quinta.—No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de las mismas.

Vigésima sexta.—Podrá ser anulado el destino obtenido por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de las convocatorias.

Vigésima séptima.—La circunstancia de hallarse en posesión de los requisitos específicos para el desempeño de determinados puestos de trabajo que exige el artículo 17 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre, se acreditará por medio de la certificación de habilitación expedida por el Director provincial o por el Director general de Personal y Servicios, cuando se trate de participantes con destino en centros acogidos al convenio entre los Ministerios de Educación y Ciencia y de Defensa, ubicados en Comunidades Autónomas con competencias asumidas en educación, conforme a las prescripciones de las Órdenes de 29 de diciembre de 1989 y de 1 de abril de 1992, sobre procedimiento para la obtención de la habilitación prevista en el artículo 17 y en las disposiciones finales tercera y cuarta del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio.

Aquellos funcionarios de carrera que obtuvieran nueva especialidad en convocatorias celebradas al amparo del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de acudir a la presente convocatoria, podrán solicitar puestos de la especialidad por la que superaron el correspondiente procedimiento remitiendo copia compulsada de la credencial de habilitación expedida por la Dirección Provincial respectiva.

Aquellos que obtuvieron nueva especialidad al amparo de la convocatoria realizada por Orden de 4 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 10), de no disponer de la credencial de habilitación antes mencionada, acreditarán la nueva o nuevas especialidades obtenidas según modelo que figura como anexo VII.

Vigésima octava.—Aquellos concursantes que soliciten puestos declarados como bilingües en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, además de los requisitos que, para cada puesto, exige el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, deberán acreditar estar en posesión de alguna de las titulaciones siguientes, previstas en la Orden de 27 de noviembre de 1989, de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 160, de 28 de diciembre):

Título de Licenciado en Filología Catalana.

Título de Profesor de Lengua Catalana (los títulos correspondientes expedidos por la Generalidad de Cataluña y por la Generalidad Valenciana sólo serán válidos en los casos en que expresamente hayan sido reconocidos por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares).

Certificado de Aptitud Docente en Lengua Catalana.

Diploma de Capacitación para la Enseñanza de la Lengua Catalana.

Otros títulos y diplomas que hayan sido declarados equivalentes para impartir clases de o en Lengua Catalana por la Consejería de Cultura, Educación y Deportes de las Islas Baleares.

Estos concursantes rellenarán, a estos efectos, con una X las casillas correspondientes de la solicitud según instrucciones que se acompañan a la misma.

Los concursantes que obtengan destino de los no declarados bilingües en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atendrán a lo que sobre el conocimiento de la Lengua Catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las Islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo y «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

Vigésima novena.—Los Maestros que acudieren a la convocatoria del concurso de traslados desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Dirección del departamento de la provincia donde radique el destino obtenido y antes de la posesión del mismo los documentos que se reseñan a continuación, y que el citado organismo deberá examinar, a fin de prestar su conformidad y autorizarles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la orden de excedencia y declaración de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Aquellos Maestros que no justifiquen los requisitos exigidos para el reingreso no podrán tomar posesión del destino obtenido en el concurso, quedando la citada plaza como resulta para ser provista en el próximo que se convoque.

De ambos supuestos deberán dar cuenta los Directores provinciales a la Dirección General de Personal y Servicios.

Trigésima.—Los que participan en estas convocatorias y soliciten y obtengan las excedencias en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando ésta como resulta para su provisión en próximos concursos.

Trigésima primera.—Los Maestros que obtengan plaza en estas convocatorias y durante su tramitación hayan permutado sus destinos estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

Tramitación

Trigésima segunda.—Las Direcciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto

las de los que desempeñen provisionalmente o en comisión de servicios destinos distinto al que son titulares, que serán tramitadas por las Direcciones de la provincia a que pertenezca el centro cuya propiedad definitiva ostenten.

Las Direcciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro de estos organismos procederán conforme previene el número 2 del artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cursar la instancia recibida al organismo correspondiente.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

Si la solicitud no reuniera los datos que señala el artículo 70 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámites.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Direcciones Provinciales como las de los demás haciendo constar en la cabeza de la petición el defecto a subsanar y la circunstancia del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal y Servicios la medida de archivar, sin más trámites, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto la respectiva Dirección Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General.

Trigésima tercera.—En el plazo de cincuenta días naturales a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de solicitud, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la convocatoria para readscripción de los Maestros del centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de éstas por centros. Los solicitantes de cada centro se ordenarán asimismo, por el apartado por el que participan. En esta relación se expresarán la antigüedad del Maestro en el centro, los años de servicios efectivos como funcionario de carrera, año de ingreso en el Cuerpo, así como número de lista obtenido en la promoción.

b) Relación de los participantes en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en las bases primera y cuarta en concordancia con la quinta, de dicha convocatoria. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los apartados y subapartados del baremo, corresponde a cada uno de los participantes; y

c) Relación de los participantes en el concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

Asimismo, harán públicas las peticiones que hubiesen sido rechazadas.

Las Direcciones Provinciales darán un plazo de ocho días naturales para reclamaciones.

Trigésima cuarta.—Terminado el citado plazo, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiese lugar.

Contra esa exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Personal y Servicios haga pública la resolución provisional de las convocatorias y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

Las Direcciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal y Servicios las peticiones y carpetas-informe de los solicitantes ordenadas de la siguiente forma:

Las de los participantes en la convocatoria de readscripción en el centro, ordenadas por apartados, según la prioridad señalada en la base cuarta de dicha convocatoria.

Las de los participantes en la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente a localidad o zona, ordenadas por grupos, según la prioridad señalada en la base

primera, en concordancia con la cuarta, de la convocatoria para el ejercicio del derecho preferente.

Las de los participantes en el concurso, ordenadas alfabéticamente por apellidos.

La documentación relativa a publicaciones, subapartados *g)* 1.4 y *g)* 1.5 del baremo, deberá permanecer en posesión de la comisión provincial de valoración respectiva, que será la competente para resolver las reclamaciones a la resolución provisional que impugnen la valoración efectuada en los citados subapartados.

Trigésima quinta.—Por cada solicitud, los Directores provinciales cumplimentarán una carpeta-informe en la que constarán los datos personales y de destino del interesado, convocatoria o convocatorias por las que participa, habilitaciones acreditadas y año y meses de servicio por los apartados *a)* y *d)* del baremo y, en su caso, por el *b)* y *c)* del mismo. Igualmente constarán las puntuaciones correspondientes a estos apartados y las que, si procede, deban computarse por los apartados *e)*, *f)* y *g)*.

Trigésima sexta.—En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), las Direcciones Provinciales remitirán, asimismo, una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el concurso no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haberlo solicitado, De estos Maestros formularán impreso de solicitud y carpeta-informe, para cada uno, consignando todos los datos que se señalan para los que han presentado solicitud, sin especificar vacantes y sellado con el de la Dirección en el lugar de la firma.

Las referencias hechas a las Direcciones Provinciales en las bases decimotercera, trigésima segunda, trigésima tercera y trigésima cuarta de las normas comunes de la convocatoria de concurso se entenderán realizadas a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas respecto a los Maestros allí destinados.

Publicación de vacantes, adjudicación de destinos y toma de posesión

Trigésima séptima.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellos por la misma Orden, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del departamento, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Trigésima octava.—Los destinos adjudicados en la resolución definitiva de las convocatorias serán irrenunciables.

No obstante lo anterior, los Maestros destinados en una Comunidad Autónoma con competencias plenas en materia educativa que obtengan destino definitivo en el ámbito de gestión de este departamento y que además obtengan nuevo destino por cualquier procedimiento de provisión o readscripción realizado en la Comunidad Autónoma de la que dependen, caso de que no vayan a tomar posesión del destino adjudicado en la resolución definitiva del concurso que por la presente Orden se convoca, deberán manifestar expresamente su renuncia en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique la última de estas adjudicaciones de destino.

Trigésima novena.—La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 1998, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Recursos

Cuadragésima.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio, tal como exige el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, *Carmen González Fernández.*

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios e Ilmos. Sres. Directores provinciales del departamento.

(Los anexos correspondientes a esta disposición que aparecen publicados en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre de 1997, no se publicarán en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 12-XI-1997.)

Observados errores y omisiones en la Orden de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), por la que se convoca concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura.

Observado, igualmente, que en los anexos donde se relacionan los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial, con puestos ordinarios y de carácter singular/itinerante e Institutos de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por funcionarios del Cuerpo de Maestros (anexos III, IV y V), algunos códigos plantean dificultades de lectura,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—En la página 33045, preámbulo, donde dice: «Con independencia de lo anterior, y de conformidad con la disposición final séptima del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto...», debe decir: «Con independencia de lo anterior, y de conformidad con la disposición adicional séptima del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto...».

En la página 33049, en la base novena, donde dice: «... para aquellos que acuden sin destino definitivo como comprendidos en el artículo 111.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio...», debe decir: «... para aquellos que acuden sin destino definitivo como comprendidos en el artículo 11.4 del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio...».

Segundo.—En el anexo II, solicitud de participación, sustituir la página 7 del «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre que publica como anexo la solicitud de participación por la publicada como anexo I a la presente Orden.

Tercero.—Publicar de nuevo como anexo II a esta Orden los códigos que a continuación se indican, correspondientes al anexo III de la convocatoria del concurso en el que se relacionan los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial con indicación de las zonas.

En la provincia de Huesca, en la página 14 de los códigos de los centros que van desde 22003586C «CRA Cinca-Cinqueta de Plan» a 22000706C «CP Francisco Galiay Sarañana de Ballobar».

En las provincias de Zaragoza y Asturias, en las páginas 17, 18 y 19, los códigos de los centros que van desde 50008666C «CP Augusta Bilbilis, de Calatayud», hasta el 33005416C «CP Jovellanos, de Gijón».

En la provincia de Asturias, en la página 19, de los códigos de los centros que van desde 33006081C «CP Honesto Batalón, de Gijón» a 33022256C «CP Llaranes, de Avilés».

En las provincias de Asturias y Cantabria, en la página 21, los códigos de los centros que van desde 33021756C «CEE Juan Luis Iglesias Prada, de Los Llerones» a 39007174C «CP Cisneros, de Santander».

En la provincia de Cantabria, en la página 23, los códigos de los centros que van desde 39004033C «CP Marqués de Valdecilla, de Valdecilla», al código de la provincia de Albacete 02000854C «CP Federico Mayor Zaragoza, de Albacete».

En la provincia de Albacete, en las páginas 24 y 25, los códigos de los centros que van desde 02004975C «CRA Villalgordo del Júcar» a 02004513C «CRA, Petrola».

En las provincias de Ciudad Real y Cuenca, en las páginas 25, 26 y 27, los códigos de los centros que van desde el 13003774C «CP Nuestra Señora del Rosario, de Las Casas», a 16001375C «CP Francisco Ruiz Jarabo, de Huete».

En la provincia de Toledo, en las páginas 29 y 30, los códigos de los centros que van desde el 45004442C «CP San Isidro Labrador, de Villasequilla», a 45001490C «CP Nuestra Señora de Fátima, de Menasalbas».

En la provincia de Ávila, en la página 31, los códigos que van desde 05005954C «CRA Las Cogotas, de Cardeñosa», a 05003751C «CP Gran Duque de Alba, de Piedrahita».

En las provincias de Burgos y León, en las páginas 32, 33, 34 y 35, los códigos que van desde 09000987C «CP Padre Manjón, de Burgos», a 24018404C «CRA de Quintanilla de Losada».

En las provincias de Palencia y Salamanca, en las páginas 36 y 37, los códigos que van desde 34002897C «EEI Glicerio Martín, de Villaviudas», a 37002112C «CP San Francisco, de Ciudad Rodrigo».

En las provincias de Salamanca, Segovia y Soria, las páginas 39 y 40, los códigos que van desde 37009623C «CRA Llanogrande, en Valdecarros», a 42003773C «CRA El Valle, de Almarza».

En la provincia de Valladolid, en las páginas 40 y 41, los códigos que van desde 47003118C «CP Fray Luis de Granada, en la Overuela», a 47000300C «CP Melquiades Hidalgo, de Cabezón».

En las provincias de Zamora y Badajoz, en las páginas 42, 43, 44 y 45, los códigos que van desde 49007280C «CRA de Tabara», a 06005196C «CP Nuestra Señora de las Nieves, de Zarza de Alange».

En las provincias de Cáceres, Baleares y La Rioja, en las páginas 45, 46, 47, 48 y 49, los códigos que van desde 10007719C «CP Francisco de Aldana, de Cáceres», a 26002990C «CP General Espartero, de Logroño».

En las provincias de La Rioja y Madrid-Centro, en las páginas 49, 50 y 51, los códigos de los centros que van desde 26001237C «CP Gonzalo de Bercero, de Logroño», a 28010898C «CP Leopoldo Alas, de Madrid».

En Madrid-Centro y Madrid-Norte, en las páginas 51 y 53, los códigos de los centros que van desde 28019397C «CP Francisco Arranz, de Madrid», a 28025403C «CP Jesús Aramburu, de Valdetorres del Jarama».

En Madrid-Sur y Madrid-Este, en las páginas 53, 54 y 55, los códigos que van desde 28000042C «CP El Álamo», a 28028121C «CP Puerta de Madrid, de Alcalá de Henares», en Madrid-Este.

En Madrid-Este y Madrid-Oeste, en las páginas 56 y 57, los códigos que van desde 28028271C «CP Ramón y Cajal, de Torrejón de Ardoz», a 28044847C «CRA de Zarzalejo».

En la provincia de Murcia, en las páginas 57 y 58, los códigos que van desde 30006331C «CP Nuestra Señora del Paso, de La Ñora», a 30010061C «CP San José Obrero, de Cieza».

Cuarto.–Publicar de nuevo como anexo III a esta Orden los códigos que a continuación se indican, correspondientes al anexo IV de la convocatoria de concurso que relaciona los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial con puestos de trabajo de Carácter Singular/itinerante:

En la provincia de Huesca, en las páginas 62, 63 y 64, los códigos que van desde 22004839C «CP Monte Oroel, de Jaca», a 22005741C «CRA Binaced».

En la provincia de Teruel, en las páginas 65 y 66, los códigos que van desde 44000465C «CP Juan Ramón Alegre, de Andorra», a 44002191C «CP Pablo Serrano, de Montalbán».

En las provincias de Teruel y Zaragoza, en las páginas 67 y 68, los códigos que van desde 44004781C «CRA Pórtico de Aragón, de Rubielos de Mora», a 50011215C «CRA Monlora, de Erla».

En la provincia de Zaragoza, en la página 71, los códigos que van desde 50011343C «CRA Fabara-Monaspe dos Aguas, de Fabara», a 50008587C «CP Odón de Buen, de Zuera».

En la provincia de Asturias, en las páginas 71 y 72, los códigos que van desde 33009872C «CP Lugo, de Llanera», a 33023561C «CRA de San Claudio».

En la provincia de Asturias, en las páginas 75 y 76, los códigos que van desde 33004849C «CP Los Campos I», a 33004102C «CP Manuel Álvarez Iglesias, de Salinas».

En la misma provincia, en la página 79, los códigos que van desde 33023418C «CRA Valle de Naviego, de Regla de Naviego», a 33008806C «CP Vital Aza, de Pola de Lena».

En la provincia de Cantabria, en la página 82, los códigos que van desde 39013083C «CP Dionisio García Barredo, de Santander», a 39009161C «CP Amos de Escalante, de Campuzano».

En la provincia de Albacete, en las páginas 85 y 86, los códigos que van desde 02000118C «CP Inmaculada Concepción, de Albacete», a 02000878C «CP Ana Soto, de Albacete».

En la provincia de Ciudad Real, en la página 89, los códigos que van desde 13000700C «CP Divino Maestro, de Argamasilla de Alba», a 13004870C «CP Gloria Fuertes, de Alcázar de San Juan».

En la misma provincia, en las páginas 92 y 93, los códigos que van desde 13002538C «CP Miguel de Unamuno, de Puertollano», a 13003142C «CP Cristo del Consuelo en Torralba, de Calatrava».

En las provincias de Ciudad Real y Cuenca, en las páginas 94, 95 y 96, los códigos que van desde 13004390C «CP Enrique Tierno Galván, de Manzanares», a 16004121C «CRA San José de Calasanz, de Palomares del Campo».

En la provincia de Guadalajara, en las páginas 99 y 100, los códigos que van desde 19003589C «CRA de Iriepal», a 19001933C «CP la Isabela, de Sacedón».

En la provincia de Ávila, en las páginas 105 y 106, los códigos que van desde 05001791C «CP Juan XXIII, de Fontiveros», a 05005954C «CRA las Cogotas, de Cardeñosa».

En la misma provincia, en las páginas 107 y 108, los códigos que van desde 05004810C «CP Toros de Guisando, de El Tiemblo», a 05004780C «CP Juan Luis Vives, de Sotillo de la Adrada».

En la provincia de León, en las páginas 111 y 112, los códigos que van desde 24003322C «CP Manuel A. Cano Población, de Cistierna», a 24018465C «CRA Santibáñez, de Porma».

En la misma provincia, en las páginas 112 y 113, los códigos que van desde 24014216C «CP Manuel Barrio, en Villaseca en Laciana», a 24018271C «CRA La Granja de San Vicente».

En la página 133 insertar en la provincia de Badajoz «Comunidad Autónoma de Extremadura».

Quinto.—Publicar de nuevo como anexo IV a esta Orden los códigos que a continuación se indican correspondientes al anexo V del concurso que relaciona los Institutos y Secciones de Educación Secundaria con Puestos de Trabajo de Educación Secundaria Obligatoria a proveer por Funcionarios del Cuerpo de Maestros:

En la provincia de Huesca, en la página 177, los códigos que van desde 22002727C «IES Domingo Miral, de Jaca», a 22004611C «IES Martínez Vargas, de Barbastro».

En la provincia de Ciudad Real, en la página 183, los códigos que van desde 13005281C «Sección del IES 13002708C, de Puertollano» a 13004018C «IES Ramón Giraldo, de Villanueva de los Infantes».

En las provincias de Cuenca y Guadalajara, en la página 184, los códigos que van desde 16004406C «IES San Juan del Castillo, de Belmonte», a 19003437C «IES Leandro Fernández Moratín, de Pastrana».

En las provincias de Ávila, Burgos y León, en la página 185 los códigos que van desde 05005425C «IES Sierra del Valle, de La Adrada», a 24002494C «IES Santa María del Carrizo, de Carrizo de la Ribera».

En las provincias de Soria y Valladolid, en las páginas 187 y 188, los códigos que van desde 42004029C «Sección del IES 42003670C de Agreda, en Olvega», a 47005322C «IES Jorge Guillén, de Villalón de Campos».

En la provincia de Cáceres, en la página 189, los códigos que van desde 10000798C «IES Universidad Laboral de Cáceres», a 10008207C «Sección del IES 10007707C de Cáceres, en Alcuéscar».

En Madrid-Norte y Madrid-Sur, en las páginas 193 y 194, los códigos que van desde 28041381C «IES de la Cabrera», a 28038215C «IES Carpe-Diem, de Getafe».

En Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste, en las páginas 194 y 195, los códigos que van desde 28038872C «IES la Fortuna, de Leganés», a 28037089C «IES Diego Velázquez, de Torrelodones».

En las provincias de Murcia, Melilla, Barcelona y Lérida, en las páginas 195 y 196, los códigos que van desde 30006185C «IES Infante don Juan Manuel, de Murcia», a 25005958C «IES de Lérida».

Sexto.—Prorrogar el plazo de presentación de solicitudes de participación y el cierre de la hoja de servicios hasta el día 5 de diciembre de 1997, inclusive.

Séptimo.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en los plazos y forma establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación de su interposición a este Ministerio, tal como exige al artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 17 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, *Carmen González Fernández.*

Ilmos. Sres. Directora general de Personal y Servicios y Directores provinciales de Departamento.

A CUMPLIMENTAR EXCLUSIVAMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN.

CÓDIGOS DE ESPECIALIDADES PARA LAS QUE ESTÁ HABILITADO

Nivel de conocimiento de las lenguas vernáculas

Lengua Catalana .....
" Gallega .....
" Vasca (País Vasco) .....
" " (Navarra) .....
" Valenciana .....
" Catalana (Baleares) .....

DATOS DE LA RESULTA

Código CENTRO .....

Código de ESPECIALIDAD del Puesto .....

CÓDIGO PROVINCIA, SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL O ISLA EN QUE PRESTA SERVICIOS

Si participa por los apartados 1, 2, ó 3

	Años	Meses	Días
Antigüedad en el Centro			
Antigüedad en el Cuerpo			
Año ingreso			
Número de Lista			

FIRMA Y SELLO

	PUNTOS	DIEZMILÉSIMAS
a) Por permanencia ininterrumpida en el Centro		
b) Por permanencia ininterrumpida en Centro de especial dificultad o en zona de actuación educativa preferente		
c) Por tiempo transcurrido como Provisional		
d) Por años de servicios activo como funcionario en el Cuerpo de EGB		

e) Por Cursos de perfeccionamiento organizados por las Administraciones Públicas

e.1 Por cursos impartidos

e.2 Por cursos superados

f) Por titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo

f.1 Primer ciclo

f.2 Segundo ciclo

f.3 Título de doctor

g) Otros méritos

g.1.1 Director CP

g.1.2 Otros cargos directivos

g.1.3 Coordinadores, asesores

g.1.6 Titulaciones de Enseñanza de régimen especial

g.1.4 Publicaciones didácticas

g.1.5 Publicaciones científicas

PUNTUACIÓN TOTAL .....

ANEXO I

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 6.

Indique con una X la modalidad por la que participa en este apartado.

1 ☐ ☐ Como propietario definitivo
2 ☐ ☐ Excedente voluntario

Obligados a participar por carecer de destino a consecuencia de:

3 ☐ ☐ Resolución firme de expediente disciplinario
4 ☐ ☐ Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso
5 ☐ ☐ Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo
6 ☐ ☐ Reingreso con destino provisional
7 ☐ ☐ Excedencia forzosa
8 ☐ ☐ Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción
9 ☐ ☐ Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo
10 ☐ ☐ Provisional, que nunca ha obtenido destino definitivo

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI HACE USO DEL DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE.

2.º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

DNI ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.er Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

DNI ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

4.º Concurrente: Apellidos y Nombre: .....

DNI ☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Provincia en la que desean ejercer este derecho: ..... CÓDIGO: ☐☐

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI SE PUEDE SER DESTINADO LIBREMENTE POR LA ADMINISTRACIÓN. APARTADO 6.

Indique el nombre y código de la Comunidad Autónoma donde actualmente presta servicios con carácter provisional.

COMUNIDAD AUTÓNOMA: ..... CÓDIGO: ☐☐ ☐☐

A CUMPLIMENTAR SÓLO SI PARTICIPA DESDE EL PRIMER DESTINO DEFINITIVO, OBTENIDO POR CONCURSO DE TRASLADOS.

Marque con una X la casilla correspondiente al baremo que desea le sea aplicado: apartado a ☐ apartado c ☐

..... a ..... de ..... de 199.....

FIRMA DEL INTERESADO

Por Orden de 20 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril) y corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo de 1997, se convocó procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, finalizada la tramitación y recibidas de las Comisiones de Selección del procedimiento las listas de profesores seleccionados, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.4 de la precitada Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—De conformidad con lo establecido en el apartado 9.5 de la Orden de convocatoria, aprobar el expediente del procedimiento para la adquisición de la condición de Catedrático, convocado por Orden de 20 de marzo de 1997.

Segundo.—De conformidad con el apartado 9.4 de la Orden de convocatoria, ordenar la exposición, a partir del 24 de noviembre, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales, Subdirecciones Territoriales de Madrid, Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura y en los Servicios de Alta Inspección de Educación en las Comunidades Autónomas que se hallan en el pleno ejercicio de las competencias en materia de educación, de las listas de los profesores seleccionados que han adquirido la condición de Catedrático en sus respectivos Cuerpos, con indicación de la puntuación total obtenida, que han sido elevadas por las Comisiones de Selección.

Tercero.—En virtud del mismo apartado 9.4 de la Orden de convocatoria, ordenar, asimismo, la exposición en la misma fecha y lugares señalados en el apartado anterior de las puntuaciones obtenidas por los apartados 1, 2 y 3 del baremo anexo a la Orden de convocatoria por los participantes que, admitidos a este procedimiento selectivo, no han resultado excluidos del mismo por la causa indicada en el apartado 1 de la base 6 de la convocatoria. Estas listas han sido elevadas por las Comisiones de Selección y contienen las modificaciones efectuadas por las Comisiones de Valoración con ocasión de las reclamaciones presentadas contra las puntuaciones provisionales hechas públicas por Resolución de 10 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 18). Las reclamaciones no recogidas en estas listas se declaran desestimadas.

Cuarto.—Contra las listas a las que se alude en los apartados segundo y tercero, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante la Directora general de Personal y Servicios en la forma y plazos establecidos en los artículos 107 y 114 a 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Quinto.—Los efectos económicos y administrativos de la adquisición de la condición de Catedrático será de 1 de enero de 1998.

Sexto.—Por la Dirección General de Personal y Servicios del Departamento serán extendidas las credenciales acreditativas y se ordenará la inscripción, en el Registro Central de Personal de la Función Pública, de la adquisición de la condición de Catedrático a los profesores seleccionados.

Séptimo.—La documentación aportada por los participantes en el procedimiento podrá ser retirada por los mismos o persona autorizada durante el mes de febrero de 1998. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá la renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en el derecho a ello.

Octavo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, previa comunicación a la Dirección General de Personal y Servicios, según lo establecido en los artículos 37 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre

de 1956, y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, *Carmen González Fernández.*

INFORMACIÓN GENERAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 24 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. («BOE» 7-XI-1997.)
Resolución de 25 de septiembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el organismo autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. («BOE» 7-XI-1997.)

Cuerpos de funcionarios docentes.—Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se anuncia la fecha de sorteo con el fin de proceder al nombramiento de los Vocales de las Comisiones dictaminadoras que valorarán los méritos correspondientes a los apartados 1.4 y 2.1 del anexo I a la Orden de 14 de octubre de 1997. («BOE» 11-XI-1997.)
Orden de 5 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos, convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas durante el curso 1996/1997. («BOE» 14-XI-1997.)
Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se da cumplimiento a la estimación del recurso ordinario interpuesto por doña María Rosario Pascual Calama contra la Resolución de 3 de julio de 1996. («BOE» 18-XI-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Orden de 23 de octubre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 4 de noviembre de 1997, de corrección de errores de la Orden de 23 de octubre de 1997, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de varios puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 11 de noviembre de 1997 por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se corrigen errores de la Resolución de 16 de octubre, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 15-XI-1997.)

Consejo Superior de Deportes

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca concurso específico de méritos, para cubrir puestos de trabajo vacantes en el organismo. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se amplía la Resolución de fecha 28 de octubre, que convoca concurso específico de méritos. («BOE» 12-XI-1997.)

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Resolución de 15 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir 30 plazas de la Escala —5404— Colaboradores Científicos del mismo, y se cita para la realización del primer ejercicio (fase de concurso). («BOE» 28-X-1997.)

Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Resolución de 15 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir ocho plazas de la escala —5403— Investigadores Científicos del mismo. («BOE» 28-X-1997.)

Escala de Profesores de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Resolución de 15 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre para cubrir seis plazas de la escala —5402— Profesores de Investigación del mismo. («BOE» 28-X-1997.)

Escala de Titulados Técnicos Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Resolución de 15 de octubre de 1997, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la escala —5421— Titulados Técnicos Especializados del mismo, y se cita para la realización del primer ejercicio. («BOE» 29-X-1997.)

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se rectifica en el anexo de la Resolución de 15 de octubre de 1997, en el que se señalaba celebración de sorteos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas del área de Instituciones Sanitarias. («BOE» 28-X-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-XI-1997.)

Enseñanzas Medias

Cuerpo de Funcionarios Docentes.—Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. («BOE» 28-X-1997.)

Maestros

Cuerpo de Maestros.—Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se regula la fase de prácticas correspondiente al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 31-X-1997.)

Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se nombra funcionaria en prácticas del Cuerpo de Maestros a doña María Paloma Moreno Sánchez. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María del Mar Jiménez Martín en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 4 de abril de 1997. («BOE» 19-XI-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Farmacología». («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ecología». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología». («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de comisiones que habrán de juzgar los concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Química Orgánica». («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Ingeniería Química». («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 15-XI-1997.)

Cuerpos y Escalas del grupo A.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de un puesto vacante existente en la plantilla de personal funcionario. («BOE» 5-XI-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de Comisiones que han de resolver concursos de profesorado convocados por Resolución de esta Universidad de 22 de mayo de 1997. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas cinco plazas de profesorado universitario, correspondientes a la convocatoria de plazas docentes de esta Universidad de 21 de noviembre de 1996. («BOE» 12-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 3 de junio de 1997. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 19 de agosto de 1997. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Profesor Titular de Universidad con el número 822. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la convocatoria de una plaza vacante de personal funcionario de esta Universidad, por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-XI-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala Administrativa de esta Universidad. («BOE» 20-XI-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Gestión de esta Universidad. («BOE» 20-XI-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad. («BOE» 30-X-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 28 de mayo de 1997. («BOE» 8-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 28 de mayo de 1997. («BOE» 18-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Asesor jurídico. («BOE» 1-XI-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Arquitecto. («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de profesorado universitario. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran nuevos Vocales de una Comisión juzgadora de concurso de profesorado universitario. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso de profesorado universitario. («BOE» 13-XI-1997.)

Cuerpos y escalas del grupo B.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos. («BOE» 24-XI-1997.)

Cuerpos y escalas de los grupos A y B.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad mediante concurso de méritos. («BOE» 24-XI-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se anula la convocatoria de una plaza de Catedrático de Universidad en el área de «Filología Alemana». («BOE» 3-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (plaza número 509). («BOE» 10-XI-1997.)

Universidad «Carlos III», de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 3 de abril de 1997. («BOE» 25-X-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hacen públicas las composiciones de las Comisiones que han de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 31-X-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 15 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en la escala Auxiliar Administrativa. («BOE» 31-X-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan puestos de trabajo vacantes por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros de la Comisión que ha de juzgar los concursos para la provisión de dos vacantes de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre esta Universidad y el Instituto Nacional de la Salud. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-XI-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de septiembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de cuerpos docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de marzo de 1997. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan. («BOE» 24-XI-1997.)

Universidad de Huelva

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad. («BOE» 10-XI-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 14 de marzo de 1997. («BOE» 29-X-1997.)

Universidad «Jaume I», de Castellón

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad «Jaume I», de Castellón, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado. («BOE» 30-X-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y servicios por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/060 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por esta Universidad. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de las plazas 97/012 y 97/013 de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por esta Universidad. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 4 de abril de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 5 de junio de 1997, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997 de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 22 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 22 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 11 de septiembre de 1997, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de resolver el concurso de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria. («BOE» 24-XI-1997.)

Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la plaza de Jefe de la Asesoría Jurídica. («BOE» 1-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 62 de la convocatoria C1/96, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 21 de agosto de 1996. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 10-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 16 de septiembre de 1997, que publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 14-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XI-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, convocadas por Resolución de 7 de mayo de 1997. («BOE» 13-XI-1997.)

UNIVERSIDAD «MIGUEL HERNÁNDEZ», DE ELCHE

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 20-XI-1997.)

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver un concurso a plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-XI-1997.)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 22-XI-1997.)

Cuerpos y escalas del grupo B.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso

específico para la provisión de puesto de trabajo en esta Universidad, correspondientes al grupo B. («BOE» 29-X-1997.)

Cuerpos y escalas de los grupos C y D.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se amplía el plazo de resolución de los concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, correspondientes a los grupos C y D. («BOE» 1-XI-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la lista de excluidos y se declara aprobada la lista de admitidos para las pruebas selectivas para acceder a plazas vacantes en la plantilla de personal laboral. («BOE» 30-X-1997.)

Universidad de Oviedo

Escala Subalterna.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la escala de Subalternos de esta Universidad. («BOE» 29-X-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico especialista en Edición y Vídeo, grupo III, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 11 de septiembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicios de la convocatoria del concurso-oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico especialista en Medios Audiovisuales, grupo III, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria). («BOE» 29-X-1997.)

Universidad del País Vasco

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 19 de septiembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 27-X-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes, convocadas por Resolución de 24 de abril de 1997. («BOE» 29-X-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores de la de 24 de octubre de 1997, por la que se hace pública la convocatoria a concurso de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-XI-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se designa a los miembros del Tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la escala Administrativa, se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos y se señala la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios. («BOE» 18-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 8-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 18-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se declara desierto el concurso de acceso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 20 de mayo de 1997. («BOE» 5-XI-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 4 de febrero de 1997. («BOE» 13-XI-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, sobre corrección de errores de la de 17 de septiembre de 1997, por la que se convocaban a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 12 de mayo de 1997. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de «Química Orgánica», convocada por Resolución de 30 de mayo de 1997. («BOE» 30-X-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 29 de septiembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 28 de abril de 1997. («BOE» 8-XI-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 4 de junio de 1997, por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral de dicha Universidad. («BOE» 22-XI-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XI-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-XI-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-XI-1997.)

Universidad de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 17-XI-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 21 de abril de 1997. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 1 de octubre de 1997, por la que se nombra la Comisión de una plaza de profesorado universitario. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se rectifica la de 2 de octubre de 1997, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-XI-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos de cada grupo, categoría y especialidad a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de agosto de 1997 para cubrir plazas vacantes en la plantilla de personal laboral (Campus universitario de Soria). («BOE» 12-XI-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de la Comisión que ha de juzgar la plaza 24/96, convocada por Resolución de 9 de febrero de 1996. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado de esta Universidad convocadas por Resolución de 21 de marzo de 1997. («BOE» 11-XI-1997.)

Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1997. («BOE» 19-XI-1997.)

Universidad de Zaragoza

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios convocados por Resolución de 21 de marzo de 1997. («BOE» 7-XI-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

BECAS

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; con el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria; con la Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores número 16225, de 13 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); con los vigentes programas ejecutivos bilaterales de cooperación cultural firmados con otros países, con los intercambios y programas de colaboración acordados con instituciones culturales y educativas nacionales o extranjeras, y, en general, con su programación para el desarrollo de la lengua, cultura y civilización españolas en el extranjero, convoca becas, según anexo y con cargo al crédito presupuestario 12.03.134 B-491, de perfeccionamiento lingüístico, ampliación de estudios e investigación en Universidades, instituciones docentes especializadas o centros de docu-

mentación y archivo españoles durante el verano de 1998 y curso académico 1998/1999, destinadas a ciudadanos extranjeros nacionales de los países referenciados en los apartados 1 y 2 del citado anexo y candidatos propuestos por los organismos a los que se refiere el apartado 3 del mismo.

Estas becas están condicionadas a las disponibilidades económicas derivadas de los Presupuestos para los años 1998 y 1999, y sujetas a las retenciones fiscales que pudiesen corresponderle, según la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Presentación de candidaturas.—Los ciudadanos de países con los que España tenga firmados acuerdos de cooperación cultural, que prevean este tipo de intercambios, anexo, apartado 1, presentarán sus solicitudes a través de los organismos competentes de su país, dentro de los plazos que, de conformidad con el vigente programa ejecutivo bilateral de cooperación cultural, sean fijados al efecto por los citados organismos. Los de los países que figuran en el anexo, apartado 2, podrán obtener información sobre el organismo al que deberán dirigir su solicitud de beca y plazo de presentación de candidaturas en los servicios culturales de la Embajada de España en su país. Los candidatos que puedan acogerse a la programación del anexo, apartado 3, cursarán sus solicitudes a través del organismo indicado en ese apartado en los plazos que, por dicho organismo, les sean comunicados.

Selección.—Los organismos competentes de cada país efectuarán una preselección, que no tendrá carácter determinante, y propondrán a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por vía oficial, con anterioridad al día 31 de marzo de 1998, los candidatos para estas becas. La preselección se efectuará mediante un régimen de publicidad, mérito y concurrencia competitiva basado en los méritos alegados por el candidato y en la documentación aportada. En el proceso de selección se tendrán en cuenta los criterios de valoración que figuran en las bases (A), 4.ª y (B), 5.ª de la presente convocatoria. Los órganos de preselección especificarán en su propuesta la relación total de solicitantes, concretando la evaluación de criterios de valoración efectuada en la preselección.

La resolución definitiva, basada en los mismos criterios de valoración mencionados en el párrafo anterior, corresponderá a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, quien notificará su decisión, por vía oficial, a los organismos proponentes y directamente a los becarios aceptados antes del día 31 de mayo de 1998, para las becas de verano, y del día 31 de agosto de 1998, para las de curso académico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista de candidatos aceptados, conforme a lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La lista de becarios se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá en el tablón de anuncios de la Dirección General y en el de las representaciones españolas en el extranjero a través de las cuales se canalizó la presentación de candidaturas.

Incompatibilidades.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas con el mismo fin por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Obligaciones de los becarios.—Los becarios estarán obligados a la acreditación de haber realizado la actividad objeto de la beca mediante la presentación de un informe final con el visto bueno del Profesor encargado de supervisar los estudios o investigaciones, o, cuando la beca haya sido concedida para estudios reglados en un centro educativo, de un certificado de estudios con calificaciones, dentro de los tres meses siguientes al término de la estancia. Estarán obligados al reintegro de la cantidad recibida e interés, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y al texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobado por Real Decreto

Legislativo 1091/1988, en caso de incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, incumplimiento de la obligación de justificación, obtención de la beca sin reunir las condiciones requeridas u obtención concurrente de otras subvenciones incompatibles. Asimismo, quedan obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas y demás órganos competentes del Estado y a comunicar a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas cuantas ayudas y subvenciones obtengan para la misma actividad, procedentes de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Norma suplementaria.—Para todos aquellos extremos no previstos en la presente Resolución, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre; en la Orden 16225, de 13 de junio de 1994, anteriormente citada, y en los artículos 81 y siguientes del texto refundido de la Ley General Presupuestaria de 23 de diciembre de 1988, aprobada por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

Bases

A) *Becas para extranjeros en España. Curso académico 1998/1999*

1.ª Candidatos: Postgraduados o, excepcionalmente, estudiantes de último año de licenciatura en el momento de cursar la solicitud, con conocimientos suficientes de la lengua española, nacionales de los países a los que se refieren los apartados 1 y 2 del anexo y candidatos propuestos por los organismos que figuran en su apartado 3, preferentemente menores de treinta y cinco años de edad.

2.ª Estudios: Ampliación de estudios en centros superiores españoles o investigación, preferentemente en el campo de las humanidades. Antes de solicitar la beca, los candidatos deberán ponerse en contacto con el centro elegido a fin de recibir información sobre sus condiciones para la admisión de alumnos extranjeros y asegurar su aceptación.

3.ª Documentación: Los candidatos presentarán la siguiente documentación:

a) Copia del documento oficial acreditativo de la nacionalidad del solicitante.
b) Impreso de solicitud, cumplimentado en su totalidad.
c) Certificado de estudios realizados anteriormente.
d) Certificado de lengua española, preferiblemente DELE.
e) Si así lo requieren los estudios a realizar, certificado de convalidación de estudios por los equivalentes españoles (fotocopia).
f) Carta de aceptación del centro español elegido para cursar estudios o del Profesor que supervisará el trabajo del becario durante su estancia en España (este documento no será necesario en becas solicitadas para investigación en archivos, bibliotecas y centros de documentación).
g) Proyecto de estudios o investigación, con especial referencia a los contactos que, para su realización, hayan podido mantenerse con centros o especialistas españoles.

Todos los documentos se presentarán por duplicado y se acompañarán de su traducción al español. Los documentos se presentarán en original o copia autenticada. Cuando se observase cualquier defecto en la presentación de los documentos, se conferirá a los candidatos un plazo no inferior a diez días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

4.ª Criterios de valoración: Serán valorados los siguientes méritos del candidato:

1.º Conocimientos de español.
2.º Estudios o proyecto de investigación a realizar en España.
3.º Contactos establecidos con Profesores o centros españoles en relación con los estudios a realizar.

4.º Titulación y estudios realizados anteriormente.
5.º Cartas de presentación.

5.ª Duración: Nueve meses. Cada beca podrá ser disfrutada por uno o varios becarios, en estancias de tres meses como mínimo y nueve como máximo, entre el 1 de octubre de 1998 y 30 de junio de 1999, ambos inclusive, de conformidad con los estudios a realizar. Como norma general, las becas no se concederán para realizar ciclos completos de estudio, por lo que no serán renovadas para el curso académico siguiente. Excepcionalmente, podrá considerarse la posibilidad de prórroga o renovación cuando las becas se hayan concedido para unos estudios que requieran una duración superior a la inicialmente prevista, y se acrediten justificadamente en el expediente los requisitos relevantes para la concesión de la beca y la concurrencia de circunstancias excepcionales.

6.ª Dotación: 97.500 pesetas mensuales, seguro médico (no farmacéutico), excepto odontología y enfermedades preexistentes, y, en becas con una duración mínima de siete meses, hasta un máximo de 100.000 pesetas como contribución a los gastos de matrícula en los estudios y centro para los que la beca ha sido concedida. Las becas de menor duración no conllevan matrícula gratuita ni compensación parcial.

7.ª Condiciones generales:

a) Los becarios deberán incorporarse dentro de los diez primeros días a partir del inicio de su beca y ponerse en contacto con la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Servicio de Intercambios y Becas, calle Atocha, 3, 28012 Madrid, teléfonos 379 95 56 ó 379 97 00, extensión 9062, para recibir la correspondiente documentación.

b) Una vez iniciado el disfrute de la beca, informarán trimestralmente a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas sobre la labor realizada y, al término de la beca, presentarán, en el plazo de tres meses, un certificado de estudios o un informe final, con el visto bueno del Profesor encargado de la supervisión de los estudios.

c) El pago de las mensualidades se efectuará, a meses vencidos, mediante transferencia bancaria. Con esta finalidad, el becario habrá de abrir una cuenta en un Banco en España y notificar sus datos a esta Dirección General.

d) El alojamiento será gestionado por los interesados, ya que este Ministerio no dispone de residencias para sus becarios de curso académico.

e) Una vez confirmada la concesión de la beca por parte de esta Dirección General no se admitirán cambios.

B) *Becas para extranjeros en España. Verano de 1998*

1.ª Candidatos: Estudiantes de Lengua Española nacionales de los países referenciados en los apartados 1 y 2 del anexo y candidatos propuestos por los organismos referenciados en el apartado 3 del mismo, que tengan programadas becas de verano, con conocimientos mínimos de español a nivel elemental, preferentemente menores de treinta y cinco años. Los extranjeros residentes en España no podrán solicitar estas becas.

2.ª Estudios:

a) XLV Curso de la Escuela de Verano Española, que tendrá lugar en Madrid del 1 al 31 de julio de 1998.

b) Cursos de verano en Santander de la Escuela Superior de Música «Reina Sofía» y curso «Música en Compostela».

3.ª Dotación:

a) Para los asistentes al curso de la Escuela de Verano Española (Madrid, julio), alojamiento y manutención en un colegio mayor universitario, excepto la cena de los sábados y la alimentación de domingos y festivos, y 22.500 pesetas como

dinero de bolsillo. La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se encargará de gestionar la reserva de plaza en el Colegio Mayor y comunicará al becario su nombre y dirección en el momento de confirmarle la concesión de la beca. Si alguno de los asistentes a este curso desease alojarse por su cuenta, deberá indicarlo al solicitar la beca. En este caso, la beca estaría dotada con 82.500 pesetas, corriendo a su cargo el alojamiento y la manutención. Todos los becarios asistentes al curso de la Escuela de Verano Española tendrán matrícula gratuita. Si, por cualquier circunstancia, este curso no pudiese llevarse a cabo, la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas ofrecería a sus becarios una segunda opción.a *b)* Las becas para los cursos de verano en Santander de la Escuela Superior de Música «Reina Sofía» y para el curso «Música en Compostela» estarán dotadas con 82.500 pesetas, que les serán enviadas a través de las Secretarías de las citadas instituciones.

Todos los becarios se beneficiarán de seguro médico, no farmacéutico, en el que quedan excluidos los tratamientos odontológicos y las enfermedades preexistentes.

4.ª Documentación: Los candidatos presentarán la siguiente documentación:

a) Copia del documento oficial acreditativo de la nacionalidad del solicitante.
b) Impreso de solicitud cumplimentado en su totalidad.
c) Certificado de estudios con calificaciones.
d) Certificado de Lengua Española (nivel mínimo elemental).

Los documentos no redactados en español se acompañarán de su correspondiente traducción. Todos los documentos se presentarán en original o copia auténtica. Cuando se observase cualquier defecto en la presentación de los documentos, se conferirá a los candidatos un plazo no inferior a diez días hábiles para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992.

5.ª Criterios de valoración: Serán valorados los siguientes méritos del candidato:

1.º Conocimientos de español.
2.º En becas para perfeccionamiento lingüístico, necesidad del español para la actividad futura del candidato.
3.º Titulación y estudios realizados anteriormente.
4.º Cartas de presentación.

6.ª Condiciones generales:

a) Todos los becarios deberán haber sido aceptados previamente por esta Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Bajo ningún concepto se admitirán incorporaciones o sustituciones que no estén confirmadas.

b) Una vez confirmada la beca por parte de esta Dirección General no se admitirán cambios. Los becarios que no se hayan incorporado dentro de los cinco primeros días perderán la beca.

Madrid, 27 de octubre de 1997.—El Director general, *Santiago Cabanas Ansorena.*

ANEXO

1. *Becas reguladas por programas bilaterales de cooperación cultural*

País	Curso 1998-1999		Verano de 1998	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Alemania, R. F.	5	45	—	—
Austria	4	36	6	6
Bélgica (C. Francesa)	4	36	12	12

País	Curso 1998-1999		Verano de 1998	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Bélgica (C. Flamenca)	4	36	9	9
Bulgaria	4	36	7	7
R. Checa	3	27	7	7
Chipre	3	27	2	2
Dinamarca	5	41	5	5
R. Eslovaca	2	18	6	6
Finlandia	2	18	8	8
Francia	10	90	30	30
Grecia	6	54	2	2
Hungría	4	30	5	5
Irlanda	1	9	10	10
Israel	6	54	6	6
Italia	12	104	20	20
Lituania	1	9	2	2
Luxemburgo	1	9	2	2
Malta	2	18	4	4
Noruega	4	35	2	2
Países Bajos	5	45	10	10
Polonia	8	66	11 (1)	11
Portugal	9	81	33 (2)	33
Rumanía	5	45	5	5
Rusia	5	45	10	10
Turquía	4	36	5	5
Yugoslavia	2	18	2	2

(1) Una beca se reserva para el ganador del concurso sobre España de la Asociación Polaca de Hispanistas.

(2) Becas reservadas para los alumnos de los Lectorados o Departamentos de Español de Universidades portuguesas y del Instituto «Cervantes», de Lisboa.

La información sobre los plazos de presentación de candidaturas y organismos encargados de coordinar estos intercambios podrá obtenerse en el Ministerio de Asuntos Exteriores del país del solicitante o en los servicios culturales de la Embajada de España.

2. *Becas no reguladas por programas bilaterales de cooperación cultural*

País	Curso 1998-1999		Verano de 1998	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Alemania, R. F.	7	63	33	33
Alemania, R. F.	—	100(1)	9 (2)	9
Canadá	5	45	2	2
Corea	11	99	—	—
Islandia	1	9	—	—
Italia	1 (3)	6	—	—
Japón	16 (4)	144	—	—

País	Curso 1998-1999		Verano de 1998	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Reino Unido	8	72	7	7
Suiza	3	27	—	—

(1) Becas de investigación, con una duración mínima de tres meses y máxima de seis.
(2) Becas para los mejores alumnos de los cursos de español de la Oficina Cultural de la Embajada de España en Bonn.
(3) Beca especial para el ganador del concurso de tesis sobre temas hispánicos de la Asociación Italiana de Hispanistas, dotada con 125.000 pesetas mensuales.
(4) Una beca se reserva para el ganador del concurso de oratoria en español de la Sociedad Hispánica de Japón.

La información sobre plazos y forma de presentar las candidaturas para las becas de este apartado 2 puede solicitarse a los Servicios Culturales de la Embajada de España en el país del interesado.

3. *Becas ofrecidas a los organismos que figuran en la primera columna de este apartado*

Organismo	Curso 1998-1999		Verano de 1998	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
R.F. Alemania (Gobierno Bávaro)	3	27	—	—
Universidad de Lieja (Bélgica)	1	9	—	—
Universidad Cat. Neerlandófona Lovaina (Bélgica)	2	18	—	—
Escuela Diplomática (Madrid)	19	171	20(1)	20
Comisión Int. Cultural entre España y EE. UU.	10	90(2)	—	—
Curso «Música en Compostela»	—	—	15	15
Escuela Superior de Música «Reina Sofía»	2	18	15	15
Universidad de Saint Gallen (Suiza)	—	—	8	8
Instituto «Cervantes», en Milán	—	—	5	5
Instituto «Cervantes», en Nápoles	—	—	8	8
Instituto «Cervantes», en Roma	—	—	8	8

(1) Becas de verano reservadas para intercambio entre la Escuela Diplomática de Madrid y la Escuela Diplomática de Viena. Si los becarios correspondientes a este apartado asistiesen a un curso distinto al de la Escuela de Verano Española recibirían un total de 82.500 pesetas por persona para todos los gastos.
(2) Becas de curso académico para ciudadanos de Estados Unidos.

La información sobre plazos y forma de presentar las candidaturas para las becas de este apartado 3 pueden solicitarse a los organismos que figuran en la primera columna.

(«BOE» 17-XI-1997.)

COMUNIDADES EUROPEAS. CURSOS

Se anuncia la celebración del «62 Curso sobre las Comunidades Europeas» del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 9 de febrero al 2 de abril de 1998, de lunes a jueves y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, 5, Madrid).

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse currículum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional); una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo de presentación: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 18 de enero de 1998 en la Secretaría de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los cursos se atendrá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos cursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Secretario general técnico, *Julio Núñez Montesinos.*

(«BOE» 19-XI-1997.)

SUBVENCIONES

La Orden de 13 de junio de 1994 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 13 de julio de 1994) establece las bases generales reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, conforme al Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, y señala en sus artículos 2 y 4, la preceptiva convocatoria pública para subvenciones, mediante Resolución. En consecuencia, esta Dirección General procede a publicar la siguiente convocatoria:

Primero. *Convocatoria, ámbito de aplicación y crédito a aplicar.*—Se convocan subvenciones y ayudas para desarrollar actividades culturales y artísticas en el exterior, que se realicen durante 1998 y que tengan como objeto la difusión de la cultura española en el extranjero, por parte de profesionales individuales, grupos, compañías y personas jurídicas, según indica el artículo 1, punto 2, de la Orden de 13 de junio de 1994.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2225/1993 y en la Orden de 13 de junio de 1994, la concesión de las subvenciones se realizará conforme a criterios de concurrencia competitiva.

Estas subvenciones se harán efectivas con cargo a los créditos habilitados al efecto, del presupuesto de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, en el concepto 12.03.134B.483. Esta convocatoria queda condicionada a la existencia de crédito para el ejercicio 1998.

Segundo. *Requisitos para solicitar subvención.*—Podrán ser beneficiarios de las subvenciones y ayudas de la presente convocatoria, aquellas personas físicas o jurídicas, de cualquier nacionalidad, que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener capacidad de obrar.

b) Poseer una trayectoria artística y profesional suficientemente acreditada, mediante la aportación de currículum, dossier de prensa y, en su caso, publicaciones.

c) Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto cumple con los objetivos y fines propios de la presente convocatoria.

d) Encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

A efectos de la acreditación del cumplimiento de estos requisitos, los solicitantes deberán aportar, por duplicado, copia auténtica de los documentos que a continuación se detallan:

a) Documento nacional de identidad o equivalente.

b) Acreditación del número de identificación fiscal.

c) Acreditación del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente, mediante justificante del alta y, en su caso, del último recibo de dicho impuesto.

d) En el caso de personas jurídicas, copia de sus Estatutos y de su escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

e) Certificaciones administrativas referidas a los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud de las mismas, expedidas por las administraciones correspondientes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo.

Tercero. *Publicidad.*—La relación de las subvenciones y ayudas concedidas objeto de esta convocatoria se publicará mediante resolución firmada por el Director general de Relaciones Culturales y Científicas, por delegación del Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, en el «Boletín Oficial del Estado».

Se comunicará por escrito al interesado la concesión de la subvención.

Cuarto. *Condiciones de la concesión.*—Las condiciones de la concesión, según establece la Orden de 13 de junio de 1994, son las siguientes:

1.ª Las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria deberán utilizarse exclusivamente para la realización de los fines para los que fueron concedidas y acreditada su realización documentalmente.

2.ª Estas subvenciones serán compatibles con cualquier subvención concedida por otras Administraciones o entes públicos o privados, de carácter nacional o internacional, siempre y cuando el importe total de las concedidas no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario, el cual estará obligado a comunicar todas las subvenciones obtenidas para la misma actividad.

3.ª El beneficiario deberá someterse a cuantas medidas de comprobación estime oportuno esta Dirección General y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

4.ª Los beneficiarios de estas subvenciones deberán hacer constar en los elementos publicitarios o de difusión de la actividad, el hecho de estar subvencionados por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, del Ministerio de Asuntos Exteriores de España.

Quinto. *Criterios de valoración.*—El procedimiento para la valoración de las solicitudes de subvención es el siguiente:

Las solicitudes serán estudiadas por los Servicios de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, que podrá recabar cuanta información especializada considere oportuna a instituciones o expertos relacionados con la actividad objeto de subvención. En cualquier caso, la valoración tendrá en consideración:

1.° El interés específico del proyecto o actividad para los que se solicita la subvención.
2.° La difusión que pueda lograr la actividad.
3.° La trayectoria profesional del solicitante.
4.° La propuesta de financiación externa si la hubiese.
5.° La participación financiera y organizativa de otras instituciones de suficiente prestigio.
6.° El presupuesto detallado de la actividad.

Sexto. *Justificación.*—La justificación de la actividad, según establece la Orden de 13 de junio de 1994 se realizará, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en la que termine la actividad objeto de subvención. El beneficiario deberá acreditar ante la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas la realización de la misma, mediante la aportación de certificados de la entidad organizadora, dossier de prensa si lo hubiera o certificado de la representación diplomática española del lugar donde se efectuó la actividad.

Séptimo. *Pago de las subvenciones.*—El pago de las subvenciones y ayudas se realizará, por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, conforme establece la Orden de 13 de junio de 1994, una vez justificada la realización de la actividad tal como se indica en el punto sexto de la presente convocatoria.

Octavo. *Medidas de garantía.*—Conforme establece el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 29), artículo 81, apartados 6, 8 y 9, y de acuerdo con la Orden de 13 de junio de 1994, se establece como medida de garantía de los intereses públicos la revisión de las subvenciones por los siguientes motivos:

a) Por cualquier alteración de las condiciones de los solicitantes tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
b) Por la obtención recurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, cuya cuantía supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
c) Por el incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
d) Por incumplimiento de la obligación de la justificación.
e) Por obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
f) Por incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

Procederá el reintegro de principal e intereses en aquellos casos en que, con posterioridad al pago, se constate el incumplimiento de las especificaciones de este apartado.

Noveno. *Solicitudes y plazos.*—Las subvenciones y ayudas se solicitarán en el impreso oficial que facilita la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, y que figura como anexo I de esta Resolución.

El plazo de presentación de solicitudes queda abierto al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el día 30 de agosto de 1998.

Cada solicitud individualizada, además del plazo anteriormente expuesto, deberá dirigirse a la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas con una antelación mínima de sesenta días antes de realizar la actividad cuya subvención se pretende.

La presentación de las solicitudes se realizará siempre de conformidad con el artículo 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décimo.—Las resoluciones por las que se concedan subvenciones agotan la vía administrativa y son recurribles ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a tenor de lo dispuesto en los artículos 81.3 de la Ley General Presupuestaria y 17.1 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Para todos los extremos no previstos en la presente convocatoria, se aplicará, con carácter supletorio, lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, en el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y en la Orden de 13 de junio de 1994.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—El Director general, *Santiago Cabanas Ansorena.*

ANEXO

Solicitud de ayuda para actividades culturales y artísticas en el extranjero, a realizar durante 1998

Una vez cumplimentado este impreso deberá ser enviado a: Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores. Calle El Salvador, 1. 28071 Madrid.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas se reserva el derecho de rechazar las solicitudes no presentadas, como mínimo, con sesenta días de antelación antes de la fecha prevista para el desarrollo de la actividad.

(A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN)

RESOLUCIÓN ADOPTADA	SELLO DEL REGISTRO GENERAL
SÍ por	
NO	
VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD:	SIGNATURA ARCHIVO D.G.R.R. Y C.C.
FECHA	Número de solicitud

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

1. TÍTULO DEL PROYECTO.

2. DATOS DEL SOLICITANTE.

2.1 Titular:

Apellidos .....
Nombre .....
DNI ..... NIF ..... Teléfono .....

Domicilio permanente:

Calle .....
Población ..... CP .....
Provincia ..... País .....

2.2 Representante:

Apellidos .....
Nombre .....
DNI ..... NIF ..... Teléfono .....

Domicilio permanente:

Calle .....
Población ..... CP .....
Provincia ..... País .....

3. DATOS DEL PROYECTO.

3.1 Personas que intervendrán en la actividad según su función:

Número de personas	Descripción de su función

3.2 Lugares y fechas donde se desarrollará la actividad:

Fecha de comienzo	Fecha fin	Población	País
		1.	
		2.	
		3.	
		4.	
		5.	

3.3 Descripción de la actividad:

3.4 Área de la actividad:

(SUBRAYAR LA ACTIVIDAD QUE CORRESPONDA)

Teatro:	Moderno	Clásico	Marionetas	Otros
Danza:	Clásica	Moderna	Contemporánea	Otras
Música:	Clásica	Contemporánea	Popular	Flamenco
	Rock	Otras		
Exposiciones:	Pintura	Escultura	Fotografía	Cómics
	Obra grafica	Grabados	Artesanía	Otras
Publicaciones:	Libro	Catálogo	Folleto	Cartel	Otras
Arquitectura y Urbanismo:				
Cinematografía	Vídeo	Audiovisual		
Acciones	Otros	Producciones informáticas		

4. ESTUDIO ECONÓMICO.

4.1 Presupuesto de la actividad:

1. «Cachet» .....
2. Viaje .....
3. Alojamiento .....
4. Manutención .....
5. Primas seguros .....
6. Compra materiales .....
7. Alquiler locales .....
8. Publicaciones .....
9. Otros .....

TOTAL .....

4.2 Plan de financiación:

- De otros organismos o entidades españoles:

  Ministerio de Educación y Cultura .....
  Embajadas .....
  Centros culturales .....
  ICI .....
  Autonomía de .....
  Ayuntamiento .....
  Otros .....

- Financiación extranjera .....
- Del interesado (Recursos propios) .....
- Cantidad solicitada a la D. G de RR. CC. y CC. .....

4.3 Forma de pago:

Para el supuesto que esta actividad se estime favorablemente, el pago se hará mediante cheque nominativo o transferencia a las personas e instituciones residentes en España. Caso de residir en el extranjero se pagará mediante transferencia bancaria, para lo que deben indicar con claridad el nombre del banco, la dirección (calle, número y población) y número de cuenta corriente.

5. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

5.1 Si ha solicitado anteriormente ayudas a esta Dirección, indíquelo:

5.2 Currículum vitae del solicitante:

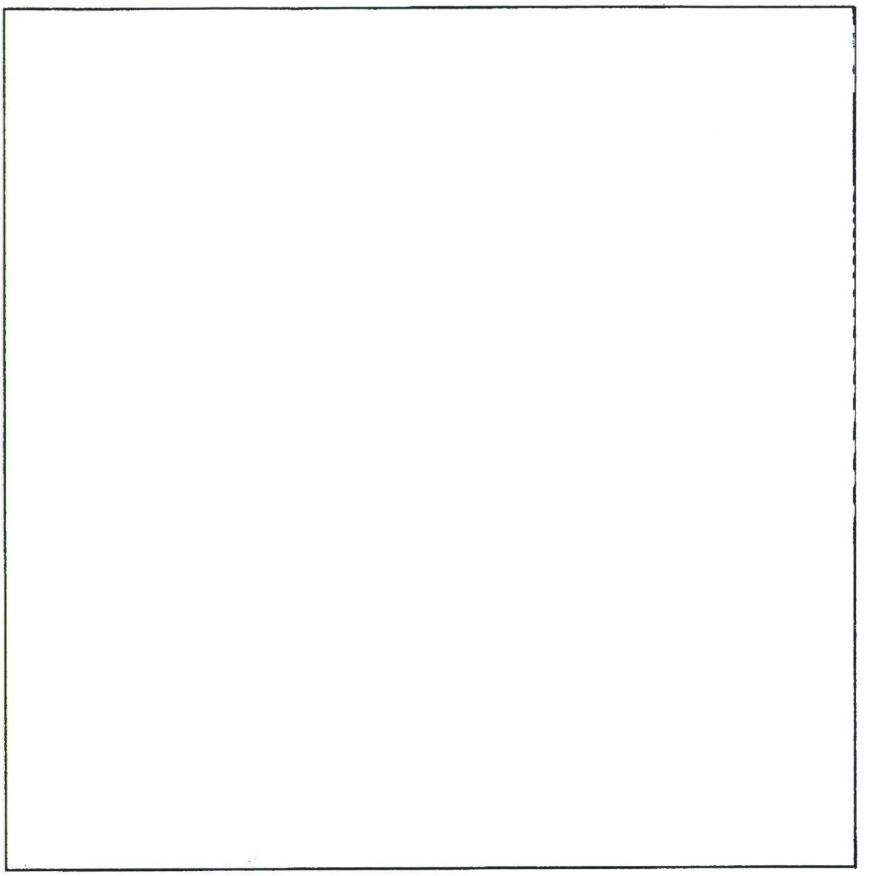

Me comprometo a hacer constar el patrocinio de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores de España para el desarrollo de esta actividad, en lugar bien visible en los documentos editados, y de forma inequívoca en las informaciones emitidas para darla a conocer. Bajo mi responsabilidad declaro como ciertos todos los extremos de la presente solicitud de ayuda para actividades culturales y artísticas en el extranjero.

En ..... a ..... de ..... de 199....

Firma del titular

Firma del representante

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PREMIO «GREGORIO MARAÑÓN»

El Ministerio de Educación y Cultura tiene establecidos los premios nacionales «Santiago Ramón y Cajal» de investigación científica, «Ramón Menéndez Pidal» de investigación humanística y científico-social y «Leonardo Torres Quevedo» de investigación técnica.

Dichos premios constituyen un reconocimiento público de los méritos de los investigadores más relevantes en los distintos ámbitos científicos y contribuyen a poner de relieve el extraordinario valor social de la investigación científica.

Estos mismos criterios son los que aconsejan la creación de un premio específico en el campo de la investigación médica, premio que, a su vez, ha de servir como recuerdo y homenaje permanente a la figura insigne de don Gregorio Marañón.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea el premio nacional «Gregorio Marañón» de investigación médica, cuyo objeto será recompensar el conjunto de una labor investigadora en el campo de la Medicina.

Segundo.—Podrán ser candidatos los investigadores de nacionalidad española cuya obra de investigación, considerada en su conjunto, constituya una contribución eminente en el progreso de la Medicina.

Tercero.—El premio, que podrá ser declarado desierto, estará dotado con 12.000.000 de pesetas y tendrá carácter bienal. El premio no podrá dividirse ni concederse a título póstumo.

Cuarto.—Las modalidades para la presentación de candidaturas, los plazos para llevar a cabo las mismas y la composición del jurado que haya de conceder los premios, se establecerán en las sucesivas convocatorias del premio.

Quinto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo.

(«BOE» 31-X-1997.)

AYUDAS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, dispone, en su artículo 65.2, que en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto, la Administración educativa habrá de prestar, entre otros servicios escolares, el de transporte.

No obstante, algunos de estos alumnos, por diversas circunstancias, no pueden hacer uso de las rutas contratadas por las Direcciones Provinciales, por lo que han de recibir ayuda para los gastos que les supone desplazarse, por sus propios medios, al centro escolar.

La concesión de estas ayudas se configura, por tanto, como una de las ayudas o subvenciones no competitivas e impuestas a la Administración en virtud de norma de rango legal, de las mencionadas en el artículo 81.6 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Por otra parte, la concesión, así como la disposición de gastos y propuesta de pagos, de estas ayudas se encuentran desconcentradas en las Direcciones Provinciales del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre, y en el Real Decreto 2228/1982, de 27 de agosto, respectivamente.

Finalmente, con fecha 30 de enero de 1997, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado para las citadas ayudas el sistema de pago en firme a través de habilitado.

En su virtud, he dispuesto:

Primero.—1. Los Directores Provinciales del Departamento podrán conceder ayudas individualizadas para colaborar en los gastos de transporte de aquellos alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza que, no disponiendo de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad donde tengan fijado su domicilio familiar, no pueden hacer uso de las rutas contratadas al afecto por la respectiva Dirección Provincial para asistir a las clases.

2. También podrán concederse ayudas de transporte para facilitar a los alumnos de niveles obligatorios, escolarizados en escuelas-hogar u otros centros con residencia del Ministerio de Educación y Cultura, el traslado a sus respectivos domicilios durante los fines de semana, cuando la Dirección Provincial correspondiente no tenga contratado para este fin el servicio de transporte escolar con una empresa del sector.

Segundo.—1. La cuantía de las ayudas individualizadas de transporte escolar se diversificará conforme a la siguiente escala de kilómetros existentes entre el domicilio familiar y el centro:

Hasta 10 kilómetros: 35.000 pesetas alumno/curso.
De más de 10 a 15 kilómetros: Hasta 45.000 pesetas alumno/curso.
De más de 15 a 20 kilómetros: Hasta 55.000 pesetas alumno/curso.
De más de 20 a 30 kilómetros: Hasta 65.000 pesetas alumno/curso.
De más de 30 a 40 kilómetros: Hasta 75.000 pesetas alumno/curso.
De más de 40 a 50 kilómetros: Hasta 85.000 pesetas alumno/curso.
De más de 50 kilómetros: Hasta 100.000 pesetas alumno/curso.

2. La cuantía de las ayudas para transporte fin de semana oscilará entre 30.000 y 40.000 pesetas por alumno y curso, en atención a la distancia que medie entre el domicilio familiar y la residencia escolar del alumno.

3. Los Directores Provinciales podrán ponderar las dificultades y la duración de desplazamiento que existan en cada caso concreto para la aplicación de la escala establecida en el párrafo primero del presente artículo.

4. El importe de las ayudas concedidas para estos desplazamientos no podrá superar, en ningún caso, el coste en que, por estos mismos conceptos, puedan incurrir los referidos alumnos.

Tercero.—La distancia, a los efectos de concesión de estas ayudas, será la existente entre los cascos urbanos en que radiquen el domicilio del alumno y el centro docente, respectivamente. A estos efectos, las Direcciones Provinciales podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal.

Cuarto.—Las ayudas reguladas en la presente Orden son incompatibles entre sí y con las que regula la convocatoria anual de becas del Ministerio de Educación y Cultura. No obstante, será posible en casos excepcionales y debidamente justificados compatibilizar una ayuda individualizada de la cuantía que corresponda y la utilización del servicio de transporte escolar que tenga contratado la Dirección Provincial correspondiente; en especial, para aquellos casos en que la ayuda individidualizada permita aproximar al alumno al itinerario de una ruta de transporte escolar en funcionamiento.

Quinto.—1. De conformidad con la autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, las ayudas a que se refiere la presente Orden se librarán

en firme a través de habilitado y se abonarán al representante legal del alumno mediante transferencia bancaria.

2. Por tratarse de fondos desconcentrados, las Direcciones Provinciales justificarán directamente los correspondientes libramientos ante el Tribunal de Cuentas del Reino.

Sexto.—Las ayudas se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423B.487.01 dentro de los límites máximos de crédito asignados a cada Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del vigente texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Séptimo.—Los Directores Provinciales ordenarán la publicación, en los tablones de anuncios correspondientes, de la relación de alumnos beneficiarios de ayudas individualizadas de transporte.

Octavo.—Contra la presente Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde su entrada en vigor, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y del artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—P. D., el Secretario general de Educación y Formación Profesional, *Eugenio Nasarre Goicoechea.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Coordinación y Alta Inspección y Directores Provinciales de Educación y Cultura.

(«BOE» 13-XI-1997.)

La Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), establece en su disposición primera, que la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa convocará, con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Departamento, ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Por último, la experiencia acumulada en los años precedentes aconseja contemplar la posibilidad de conceder ayuda a uno solo de los centros participantes en un intercambio, bien porque el otro centro no requiera la adjudicación de ayuda, bien porque la haya recibido de otro organismo público o privado.

De conformidad con todo lo anterior, y consultadas las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, he dispuesto:

Primero.—De acuerdo con lo establecido en la disposición primera de la Orden de 30 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se convocan ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos matriculados en centros docentes españoles hasta un total de 36.800.000 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482 de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Segundo.—Los centros podrán recibir la siguiente ayuda:

a) Importe de la bolsa de viaje por Profesor acompañante, con una dotación de 25.000 pesetas. En el supuesto de los centros ubicados en las islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla y en el territorio extranjero, y los centros que intercambien con ellos, el importe de la bolsa de viaje será de 35.000 pesetas.

b) Importe por alumno participante, en el que se incluirán los gastos de preparación y desarrollo del intercambio, y, en su caso, la prima del seguro, y que estará determinado de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre los centros que intercambian:

Menos de 500 kilómetros: Hasta un máximo de 8.000 pesetas.
Entre 501 y 1.000 kilómetros: Hasta un máximo de 11.000 pesetas.
Entre 1.001 y 2.000 kilómetros: Hasta un máximo de 15.000 pesetas.
Más de 2.000 kilómetros y los centros docentes españoles ubicados en las islas Baleares y Canarias, Ceuta y Melilla, y en el territorio extranjero, y los centros que intercambien con ellos: Hasta un máximo de 25.000 pesetas.

c) En circunstancias excepcionales, que deberán ser debidamente avaladas por la administración educativa de la que dependa el centro, podrá concederse ayuda por alojamiento, hasta un máximo de 15.000 pesetas por alumno participante.

Tercero.—Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes españoles que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

De régimen general: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
De régimen especial: Artes Plásticas y Diseño (Enseñanzas Artísticas).

b) Enseñanzas de Bachillerato Unificado y Polivalente, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional Reglada, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Cerámica, correspondientes al sistema anterior a la citada Ley.

Cuarto.—Los intercambios escolares que propongan los centros que concurran a la presente convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

a) El intercambio deberá basarse en un proyecto educativo desarrollado entre los dos centros participantes y formará parte del proceso formativo de los alumnos. Esta actividad deberá incluirse en la programación general del centro.

b) Los alumnos participantes deberán residir en los domicilios de los alumnos receptores, salvo circunstancias excepcionales, que tendrán que ser avaladas por la administración educativa de la que dependan.

c) Sólo podrán llevarse a cabo entre centros docentes ubicados en distinta Comunidad Autónoma.

d) La duración deberá ser de, al menos, siete días (incluyendo el viaje) para cada uno de los grupos participantes.

e) Los intercambios tendrán que realizarse entre el 27 de febrero y el 15 de julio de 1998.

f) El número de alumnos participantes deberá oscilar entre un mínimo de 15 y un máximo de 40.

g) Los alumnos estarán acompañados durante los viajes y estancia por Profesores del centro de procedencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

Entre 15 y 19 alumnos: Un Profesor.
Entre 20 y 29 alumnos: Dos Profesores.
Entre 30 y 40 alumnos: Tres Profesores.

Los centros de Educación Especial que participen deberán adecuarse a la ratio Profesor/alumno establecida por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín

Oficial del Estado» de 2 de octubre), haciendo constar detalladamente cuál es el nivel de capacidad de cada uno de los alumnos.

Quinto.—1. La solicitud se formalizará en el modelo que se inserta como anexo I a la presente convocatoria, y deberá ser firmada por el Director del centro participante. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a) Proyecto pedagógico, que deberá contener:

Aspectos generales: Breve referencia al centro y su entorno. Planificación de proyectos educativos interdisciplinares desarrollados por el centro.

Aspectos específicos de la organización y desarrollo del intermcabio: Breve exposición de las razones que motivan la solicitud; objetivos y contenidos, relación con las distintas áreas curriculares; referencia a las relaciones y contactos previos con el centro con el que vaya a realizar el intercambio; diseño conjunto del proyecto; programa detallado y calendario de las actividades que se vayan a realizar durante el desarrollo del intercambio; previsión de futuras colaboraciones; recopilación del material elaborado por los alumnos. Procedimiento de evaluación.

b) Previsión desglosada de gastos.

c) Aprobación del Consejo Escolar u órgano colegiado que lo sustituya (en el caso de los centros privados no concertados cuando lo tengan establecido), o certificado de la Dirección del centro en el que se haga constar que dicha actividad está incluida en la programación general del centro. Cuando participen centros de forma agrupada, deberá remitirse la aprobación de cada uno de ellos.

d) Compromiso de aceptación del centro con el que se va a desarrollar el intercambio durante el curso 1997-1998, según modelo que figura como anexo II.

2. Los Directores de los centros recabarán las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos participantes, quedando éstas archivadas en los centros.

3. En el caso de agrupamiento de centros docentes, deberá designarse un representante a efectos de comunicaciones y entrega de la ayuda, en su caso.

Sexto.—Las solicitudes deberán presentarse, junto con la documentación especificada en el apartado anterior, hasta el 15 de diciembre de 1997, inclusive, en la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, Servicio de Actividades de Alumnos, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), bien directamente o a través de las dependencias establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Séptimo.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa remitirá a las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura una relación de las solicitudes recibidas de sus centros.

Asimismo, el Ministerio enviará a las correspondientes Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas, una relación de las solicitudes recibidas de los centros ubicados en su ámbito territorial.

Octavo.—1. De acuerdo con lo establecido en la Orden de 30 de octubre de 1992 por la que se regulan los intercambios escolares, los proyectos recibidos que se ajusten a la normativa vigente, serán evaluados por un jurado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa o persona en quien delegue.

Vicepresidenta: La Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio o persona en quien delegue.

Vocales:

Un representante por cada una de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

Un representante de la Dirección General de Centros Educativos.

Un representante de la Subdirección General de la Inspección de Educación.

Dos representantes de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Actividades de Alumnos.

2. El Jurado de selección podrá ser ampliado, por decisión de su Presidente, con otros Vocales, en calidad de asesores o expertos en materia educativa, hasta un número máximo de cinco.

3. A partir de los objetivos establecidos en la disposición tercera de la citada Orden, el Jurado de selección evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

Formación de los alumnos en el respeto y conocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España. Puntuación máxima: 3 puntos.

Participación del alumnado en la realización del proyecto de intercambio. Puntuación máxima: Dos puntos.

Integración del alumnado en ámbitos familiares, sociales y culturales diferentes procurando el desarrollo del espíritu de participación crítica y creativa de los alumnos y su sentido de responsabilidad. Puntuación máxima: Dos puntos.

Contribución al contacto y acercamiento entre las distintas realidades educativas de los centros escolares españoles. Puntuación máxima: 1,50 puntos.

Adecuación del presupuesto al proyecto de intercambio. Puntuación máxima: 0,75 puntos.

Realización del intercambio haciendo uso, en lo posible, de días no lectivos. Puntuación máxima: 0,75 puntos.

4. El Jurado de selección ajustará su actuación a lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.—1. Teniendo en cuenta la propuesta del Jurado de selección, el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, antes del 25 de febrero de 1998 resolverá la convocatoria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y determinará:

a) Los centros beneficiarios de las ayudas y su cuantía.

b) Los centros que no han obtenido ayuda, relacionados por orden de puntuación, que quedarán en reserva. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. En este caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

c) Los centros excluidos con indicación de su causa y expresión de los recursos que procedan conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En el supuesto de que el grupo de alumnos y Profesores que vayan a realizar el intercambio no tengan cubiertos los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil, deberán concertar con una entidad aseguradora la cobertura de los mismos durante el período en el que se realiza el intercambio.

Décimo.—El libramiento de las ayudas a los centros se realizará a través de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura (en el caso de Madrid, Subdirección Territorial) o Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas

en ejercicio de plenas competencias educativas. En el caso de los centros españoles ubicados en el exterior el libramiento se efectuará a través de las correspondientes Consejerías de Educación.

Undécimo.—Contra la Resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Duodécimo.—De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar el Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.
3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas. A estos efectos, los centros dependientes de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas se atendrán a las instrucciones dictadas, en su caso, por la correspondiente Consejería de la respectiva Comunidad Autónoma. En su defecto, y en todo caso para los centros dependientes de la gestión directa del Ministerio de Educación y Cultura, deberán presentar la siguiente documentación:

3.1 Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha Memoria reflejará el número de alumnos y Profesores participantes, el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias.

3.2 Certificado de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda y en el que deberán relacionarse los nombres de los alumnos beneficiarios y de los Profesores participantes.

3.3 Carpeta-índice que incluya todos los originales de nóminas, recibos, facturas y cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Únicamente cuando los beneficiarios de estas ayudas sean alumnos de centros públicos, la documentación exigida en el apartado 3.3 podrá ser sustituida por una certificación del Consejo Escolar sobre la aplicación dada a la ayuda percibida que sustituya a los justificantes originales contenidos en la carpeta-índice. Estos justificantes originales quedarán en poder de los centros, a disposición de los órganos de control financiero a los que corresponda la competencia.

3.4 Antes del día 30 de septiembre de 1998, los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir dos ejemplares de la Memoria y el resto de la documentación exigida en los apartados anteriores a la respectiva Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura o, en su caso, Consejería de Educación de las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas.

Decimotercero.—1. Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Cultura acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la Memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas.

c) Certificación acreditativa de que las ayudas se han destinado a la finalidad para la que fueron concedidas, así como una relación de alumnos beneficiarios de las ayudas y de sus Profesores.

2. Las Comunidades Autónomas en ejercicio de plenas competencias educativas acopiarán la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, la siguiente documentación:

a) Un ejemplar de la Memoria de la actividad presentada por los centros.

b) Certificación que exprese que el libramiento efectuado a la Comunidad Autónoma, se ha ingresado en su presupuesto.

c) Acreditación de que las ayudas se han abonado a los centros beneficiarios de las mismas, y se ha rendido la cuenta ante el Tribunal de Cuentas correspondiente.

3. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en esta resolución conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Decimocuarto.—Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas, para la misma finalidad, por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Decimoquinto.—Los proyectos que no obtengan ayuda podrán ser retirados a partir del 1 de junio de 1998. La documentación de aquellos proyectos que no hayan sido subvencionados y que no se retire en el plazo de tres meses a partir de dicha fecha, será destruida.

Decimosexto.—Las administraciones educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Decimoséptimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Decimoctavo.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden, será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de octubre de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Modelo de solicitud de ayuda

Intercambios entre alumnos de centros docentes españoles

1. Datos del centro solicitante:

Nombre del centro: .....
Dirección: .....
Población: ..... Provincia: .....
Código postal: ..... Teléfono: .....
Fax: ..... Código del centro: .....
Número de alumnos participantes en el intercambio: .....
Curso: ..... Número de Profesores acompañantes: .....

Tipo de centro:

Público ☐
Privado ☐ Concertado ☐
No concertado ☐

Nombre y apellidos de los Profesores responsables del desarrollo de la actividad:

.....
.....
.....

Realiza el intercambio agrupado con otro centro:

Sí ☐ No ☐

En caso afirmativo, indique:

Nombre del centro con el que se agrupa: .....
Dirección: .....
Población: ..... Provincia: .....
Código postal: ..... Teléfono: .....
Fax: ..... Código del centro: .....
Número de alumnos participantes en el intercambio: .....
Curso: ..... Número de Profesor/es acompañante/s: .....

Tipo de centro:

Público ☐
Privado ☐ Concertado ☐
No concertado ☐

Centro representante a efectos de comunicación y libramiento, en su caso, de la ayuda:

.....

¿Ha solicitado ayuda económica para este intercambio a otro organismo?

Sí ☐ No ☐

En caso afirmativo, indique a cuál .....

2. Datos del centro con el que va a realizar el intercambio:

Nombre del centro: .....
Dirección: .....
Población: ..... Provincia: .....
Código postal: ..... Teléfono: .....
Fax: ..... Código del centro: .....

¿Ha solicitado ayuda económica para este intercambio?

Sí ☐ Al MEC ☐
A otro organismo ☐

No ☐

3. Datos del intercambio:

Fecha prevista para el intercambio: Del ..... de 1998.
Duración total del intercambio (incluyendo viaje y estancia de los dos grupos): ..... días.
Distancia entre los centros (ida y vuelta): ..... kilómetros.

4. Presupuesto (previsión desglosada de gastos):

Gastos	Coste
Viaje de ida y vuelta (indicar medios de transporte)	.....
Importe de la prima del seguro	.....
Preparación y desarrollo del intercambio (especificar)	.....
.....	.....
Bolsa del Profesor/es	.....
Total global	.....

El Director del .....
solicita participar en la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de centros docentes españoles durante el curso 1997-1998, para lo que adjunta la siguiente documentación:

5. Documentación aportada por el centro:

☐ Solicitud formalizada. Apartado quinto.1.

☐ Proyecto pedagógico. Apartado quinto.1.*a)*.

☐ Previsión desglosada de gastos. Apartado quinto.1.*b)*.

☐ Aprobación del Consejo Escolar o certificado de la Dirección del centro. Apartado quinto.1.*c)*.

☐ Compromiso formal de aceptación por parte del centro con el que realiza el intercambio para el curso 1997-1998. Apartado quinto.1.*d)*.

Asimismo, el Director certifica que se encuentran archivadas en el centro las autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos participantes.

....., a ..... de ..... de 1997.

El/los Director/es del/los centro/s solicitante/s

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa.

ANEXO II

Modelo de compromiso de aceptación del intercambio

Don/doña .....,
Director/a del .....,
acepta la realización del intercambio escolar con el centro .....
.....
durante el curso escolar 1997-1998.

....., a ..... de ..... de 1997.

El/los Director/es del/los centro/s solicitante/s

(Firma y sello)

(«BOE» 17-XI-1997.)

La Orden de 25 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre) reguló la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados, estableciendo en su disposición cuarta que la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa convocará, con cargo a los créditos correspondientes del presupuesto de gastos del Departamento, ayudas para la participación en este programa.

Por Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

De acuerdo con dichas disposiciones, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de los pueblos abandonados de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara), con cargo al Programa 423-C de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, durante el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de junio y entre el 4 de octubre y el 5 de diciembre de 1998.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 10.850 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales de Cáceres, Guadalajara y Huesca, respectivamente, quienes deberán acopiar la documentación acreditativa de la justificación de gasto y remitir a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio la certificación que acredite que el mismo se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación del alumnado beneficiario de las ayudas concedidas.

3. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el pueblo correrá a cargo de los interesados.

4. Durante su participación, el alumnado y el profesorado estarán asistidos por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, suscrito, al efecto, por el Ministerio de Educación y Cultura.

Segundo.—Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de centros docentes españoles que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo).
Educación Secundaria postobligatoria: Bachillerato.
Módulos formativos de grado medio.

b) Enseñanzas correspondientes al sistema anterior a la citada Ley:

Bachillerato Unificado Polivante.
Curso de Orientación Universitaria.
Formación Profesional de primer grado.
Formación Profesional (primer y segundo grados).

c) Enseñanza Universitaria.

Tercero.—1. Las ayudas disponibles por turno, en cada pueblo, se distribuyen de la siguiente forma:

Búbal: 50.
Granadilla: 75.
Umbralejo: 50.

2. Los alumnos participantes y sus Profesores desarrollarán sus actividades en períodos semanales de domingo por la tarde a sábado por la mañana, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

a) Enseñanza Secundaria o enseñanzas equivalentes:

Entre el 15 de marzo y el 13 de junio para los alumnos de catorce y quince años.

Entre el 4 de octubre y el 28 de noviembre para los alumnos de dieciséis, diecisiete y dieciocho años.

A tal efecto, se atendrá a la edad mayoritaria de los alumnos que compongan el grupo.

En el supuesto de grupos de alumnos con necesidades educativas especiales de tipo psíquico, de diversificación o de garantía social, el Jurado de selección establecido en el artículo 7 podrá acordar la participación de alumnos con edad superior a la indicada, procurando, en todo caso, respetar, en la medida de lo posible, la distribución temporal expuesta.

b) Enseñanza Universitaria: Entre el 29 de noviembre y el 5 de diciembre. Este período podrá ser ocupado por grupos de alumnos de Enseñanza Secundaria en el caso de que no hubiera participantes de Enseñanza Universitaria.

Cuarto.—1. Los alumnos de Enseñanza Secundaria o enseñanzas equivalentes que deseen participar deberán solicitarlo a través de la Dirección de sus centros, formando grupo de 25 alumnos, con uno o dos Profesores acompañantes, que tendrán que ser de los que habitualmente les impartan clases. Los centros de educación especial que participen deberán respetar la «ratio» Profesor/alumno, establecido por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), haciendo constar detalladamente cuál es el nivel de capacidad de cada uno de los alumnos.

2. Los Profesores acompañantes serán los responsables de la elaboración del proyecto de participación, de acuerdo con las orientaciones que figuran como anexo I, y en el que se desarrollarán:

a) Los objetivos generales que se pretenden potenciar con la participación del grupo en este programa.

b) Conocimientos que se trata de transmitir a los alumnos mediante su participación en la actividad.

c) Actividades a desarrollar antes, durante y después de la estancia en el pueblo abandonado, teniendo en cuenta que deberán estar relacionadas con las posibilidades de actuación reseñadas en el anexo I.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 1997 debiendo formalizarse en el modelo que aparece como anexo II.

4. Las solicitudes se remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), presentándose bien directamente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

5. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Un proyecto de participación a que se refiere el punto 2 de este apartado.

b) Fotocopia del acta del Consejo Escolar del centro, si se trata de centros públicos o privados concertados (o del órgano colegiado que lo sustituya, en el caso de los centros privados no concertados), o del apartado del proyecto educativo del centro o programación general anual en la que hace referencia a su participación en este tipo de actividades.

6. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de los alumnos participantes menores de edad (modelo anexo IV).

Quinto.—1. Las solicitudes de los grupos de alumnos universitarios que deseen participar en período lectivo se formalizarán en el modelo que aparece como anexo III a la presente convocatoria, debiendo integrarse en grupos de 25 ó 50 alumnos y uno o dos Profesores. Deberán adjuntar un proyecto de actividades a desarrollar de acuerdo con las orientaciones que figuran como anexo I de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de estas solicitudes finalizará también el 15 de diciembre de 1997, y se remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), presentándose bien directamente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada.

Sexto.—1. De conformidad con lo dispuesto en el apartado octavo de la Orden de 25 de noviembre de 1994, por la que se regula la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados, la selección de las solicitudes presentadas se realizará por el Jurado previsto en dicho apartado.

2. Los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Se valorará positivamente:

Calidad del proyecto presentado: Interés para el alumnado, grado de participación en el mismo y posibilidad real de aplicación en el pueblo elegido para participar. Puntuación máxima: Seis puntos.

Que el alumnado solicitante del centro no haya participado anteriormente en la actividad. Puntuación máxima: Dos puntos.

Ubicación y contexto socioeconómico: Entorno urbano y ambiente desfavorecido (alumnos de enseñanza no universitarias). Puntuación máxima: Dos puntos.

B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración:

Actitud negativa del grupo. Puntuación: Un punto.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: Dos puntos.

No haber remitido la Memoria de evaluación. Puntuación: Dos puntos.

Séptimo.—1. De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado a que se refiere el apartado anterior, el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá la adjudicación de las ayudas antes del 5 de marzo de 1998. Dicha resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas, con indicación de la causa de exclusión. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.

2. La adjudicación de la ayuda para un período semanal concreto se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos.

3. En el supuesto de que un centro presente más de una solicitud, solamente se podrán adjudicar ayudas a más de un grupo de 25 alumnos de ese centro, en el caso de que soliciten participar en diferente pueblo o semana, con objeto de fomentar el contacto entre diferentes centros.

4. Contra la resolución de adjudicación, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Octavo.—Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, el Ministerio de Educación y Cultura enviará a los centros seleccionados documentación relativa al pueblo asignado.

Noveno.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, los Profesores responsables del grupo deberán elaborar una Memoria de evaluación.

Si se considera oportuno, para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la Memoria, se pueden incluir trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo, diarios de actividades o vídeos.

La Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio). Asimismo, se enviará una copia de esta Memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el pueblo en el que se ha participado.

Décimo.—Las Administraciones educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.

Undécimo.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.

Duodécimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Decimotercero.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Orientaciones generales

1. *Aspectos previos*

1.1 Descripción del programa.—Es un proyecto educativo complementario a la enseñanza en las aulas que pretende un acercamiento a la vida rural de los jóvenes

que, en su mayoría, viven en un mundo urbano, brindándoles la posibilidad de comprender la necesidad de un cambio de actitudes para asegurar el equilibrio futuro del hombre con su entorno.

Además contempla la educación ambiental y el reconocimiento del importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y el desarrollo de la sociedad, así como la necesidad de tomar decisiones.

Se desarrolla en tres pueblos: Búbal (Huesca), Umbralejo (Guadalajara) y Granadilla (Cáceres).

1.2 Datos de interés:

1.2.1 Búbal.—Se encuentra situado en el valle de Tena, en la margen derecha del río Gállego. Pertenece al término municipal de Biescas, provincia de Huesca.

El paraje pirenaico que alberga al pueblo define en él, con sus pecualiaridades y sus contrastes, una arquitectura de soluciones claramente autosuficientes, en un concepto tradicional de economía de montaña.

Al mismo tiempo ofrece una posibilidad excepcional de estudio de la propia realidad del valle de Tena, en el que Búbal es un enclave fundamental.

El área ofrece unos interesantes contrastes geomorfológicos y de vegetación, debido a sus grandes diferencias de altura, desde los 900 a los 3.000 metros, y al origen glaciar seguido de una fuerte erosión del agua y el hielo, que originó la aparición de simas y vías interiores.

El clima es propio de montaña, con importantes precipitaciones en forma de nieve y amplios contrastes entre las estaciones.

La distribución geológica produce una diversificación de ambientes y suelos. En las zonas bajas próximas al río Gállego se propicia el cereal y los huertos pequeños.

En altura hay matorral y formaciones de pino común, abeto, roble y pino negro, en último término, de considerable porte.

Las especies de arbustos más conocidas y abundantes en los alrededores de Búbal son especies silvestres muy conocidas y utilizadas por el hombre, majuelo, rosal silvestre, guillomo, endrino, zarza, fambrueso, acebo, enebro, sauce, saúco, madreselva...

Entre las especies de su fauna, algunas son objeto de especial protección, como el quebrantahuesos, que tiene en los Pirineos la última población estable de Europa Occidental.

1.2.2 Granadilla.—La villa de Granadilla está situada al norte de la provincia de Cáceres y enclavada en una roca de durísima pizarra, que domina un extenso terreno, hoy queda reducida a una península, con una única vía de acceso por el lado norte, ya que las vegas de los ríos Alagón y Aldobara, que la rodeaban, quedaron cubiertas por las aguas del embalse de Gabriel y Galán.

Su estratégica situación no se debe al azar, sino que fue buscada para hacer de la villa una verdadera fortificación, siendo paso obligado entre la antigua «Vía de la Plata» y la comarca de Las Hurdes.

Dista de Béjar (Salamanca) 38 kilómetros, de Plasencia 36 kilómetros y de Zarza de Granadilla 10 kilómetros. En sus inmediaciones está Abadía, con su convento de «La Bien Parada» y el palacio de los Duques de Alba, que constituyó un hito cultural importantísimo. Tanto el palacio como el jardín fueron declarados monumento nacional. Hervás, que conserva su judería, como muestra perfecta y viva de los que fueron los barrios hebreos. El arco romano de Caparra es un arco cuadrifonte, único resto que queda de la antigua ciudad romana de Capera, ciudad que estuvo situada en la «Vía de la Plata».

Granadilla está dominada por formas suaves y onduladas, se encuentra a 400 metros de altitud y su clima es continental con influencia mediterránea.

Su paisaje presenta hoy un cambio de la vegetación típica mediterránea, encinas, alcornoques, olivos, arbustos, etc., apareciendo el pino negral y plantaciones de eucaliptos, predominan las jaras, además de olmos, madroños y zarzales en las márgenes de los ríos.

Dentro de la variedad de su fauna cabe destacar los jabalíes, los zorros, los hurones, las jinetas, los tejones, los gatos monteses, los ciervos...

Entre las aves destacan el águila calzada, el águila culebrera y el águila real; los buitres negro y leonado; la cigüeña, el gavilán, el milano...

En los bosques destacan los mirlos, las tórtolas, las oropéndolas, el mochuelo, el antillo, el pito real y el rabilargo.

1.2.3 Umbralejo.—El pueblo de Umbralejo se encuentra en plena sierra de Ayllón, en la provincia de Guadalajara, sobre una ladera de pendiente suave, a 1.260 metros de altitud y orientado hacia el oeste. Pertenece a la comarca Alto Rey-Sorbe y al término municipal de La Huerce, que engloba también a los pueblos de La Huerce y Valdepinillos.

De procedencia medieval, es un ejemplo de arquitectura negra, a base de pizarra y cuarcita, y con características verdaderamente originales.

Sus suelos pobres y de escasa profundidad, unido a la falta de agua, fueron utilizados en los alrededores del pueblo básicamente para cultivos de secano (centeno, trigo, cebada...), quedando los cultivos hortícolas confinados prácticamente a la zona de vega. Una vez abandonado el pueblo, el uso del suelo quedó reducido a la silvicultura para su aprovechamiento maderero.

El subsuelo, afloramientos de cuarcita y pizarra, no se explota por su baja calidad.

Umbralejo, situado en el valle recorrido por el río Sorbe, tiene clima característico de montaña, con inviernos fríos y largos, y veranos cortos y calurosos.

Sus robledales y encinares originales fueron aprovechados en su mayor parte para hacer carbón, quedando reducidos en la actualidad, junto con nogales y frutales, a pequeñas formaciones aisladas.

Mejor conservada ha permanecido la vegetación de ribera en el fresno, álamo, sauce y avellano como especies más características.

Entre los arbustos, por su abundancia, cabe mencionar a la jara pringosa estepa, rosal silvestre, espino albar, brezo, brecina y gayuba, y plantas aromáticas como el cantueso, tomillo, mejorana..., de aprovechamiento apícola.

Dentro de su variedad faunística, cabe señalar algunas especies como el jabalí, el corzo, la jineta o el zorro, pequeños pájaros como el pinzón, herrerillo, trepador azul y otros como el arrendajo, cuco, zorzal, ratonero, cárabo o la culebra de escalera.

2. *Objetivos educativos*

Los objetivos a conseguir con esta actividad serán, entre otros, los siguientes:

2.1 Fomentar actitudes de respeto y tolerancia mediante la participación en actividades de grupo.

2.2 Colaborar en el proceso educativo de los alumnos para que aprecien la riqueza y variedad del patrimonio natural, social y cultural, respetando su pluralidad.

2.3 Profundizar en el conocimiento del cuerpo humano con el fin de desarrollar hábitos de vida saludable, tanto individual como colectivamente.

2.4 Conocer las diferentes posibilidades de utilización del tiempo libre.

3. *Aspectos de diseño y metodología*

El programa ofrece cuatro grandes áreas de actividades:

Recuperación y mantenimiento.
Medio ambiente y labores agropecuarias.
Salud.
Animación y convivencia.

Para el desarrollo de estas áreas funcionan talleres de antropología, carpintería, cerámica, expresión corporal, danzas, salud, reciclaje y transformaciones, vídeo, fotografía, etc.

Además, los pueblos cuentan con los siguientes espacios: Casas del alumnado y profesorado, comedor y sala de proyecciones, museos, minipolideportivo, auditorio al aire libre, invernadero.

En el marco de desarrollo de este programa, el centro participante dispondrá de un período de tiempo de entre siete y diez horas semanales para poner en práctica su proyecto de participación, que deberá reflejar también las actividades previas que el profesorado va a realizar con el grupo, así como las posibles actividades que se vayan a realizar con posterioridad a la estancia en el pueblo.

ANEXO II

Modelo de solicitud para el período lectivo (Enseñanza Secundaria)

Datos del profesorado

Don/doña .....,
Director del centro .....,
cuyos datos figuran a continuación, solicita participar en la actividad con un grupo de 25 alumnos, que cursan .....,
con edades comprendidas entre (indicar años de los alumnos) .....,
de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá(n) como Profesor(es) responsable(s), comprometiéndose a acompañar a dicho grupo:

Don/doña .....,
don/doña .....,
DNI/NRP .....,
áreas o materias que imparte .....
Tutor o Profesor habitual del grupo: Sí ☐ No ☐
Situación administrativa (definitivo, interino, provisional) .....
.....

Don/doña .....,
don/doña .....,
DNI/NRP .....,
áreas o materias que imparte .....
Tutor o Profesor habitual del grupo: Sí ☐ No ☐
Situación administrativa (definitivo, interino, provisional) .....
.....

Aspectos complementarios

1. Motivaciones que inducen al profesorado a participar .....
.....
2. ¿Ha participado el profesorado en actividades relacionadas con educación ambiental?: No ☐ Sí ☐
¿Cuáles? .....
.....
3. ¿Qué tiempos de coordinación reales se contemplan en el centro en relación con esta actividad? Relación .....
Pueblo al que desea asistir:

Búbal ☐
Granadilla ☐
Umbralejo ☐

Semana en la que desea participar (priorizar). Si en alguna semana no fuera posible la participación, deje en blanco la casilla de la derecha:

Primer período		Segundo período	
1. De 15 a 21 de marzo	☐	13. De 4 a 10 de octubre.	☐
2. De 22 a 28 de marzo.	☐	14. De 11 a 17 de octubre.	☐
3. De 29 de marzo a 4 de abril.	☐	15. De 18 a 24 de octubre.	☐
4. De 12 a 18 de abril.	☐	16. De 25 a 31 de octubre.	☐
5. De 19 a 25 de abril.	☐	17. De 1 a 7 de noviembre.	☐
6. De 26 de abril a 2 de mayo.	☐	18. De 8 a 14 de noviembre.	☐
7. De 3 a 9 de mayo.	☐	19. De 15 a 21 de noviembre.	☐
8. De 10 a 16 de mayo.	☐	20. De 22 a 28 de noviembre.	☐
9. De 17 a 23 de mayo.	☐		
10. De 24 a 30 de mayo.	☐		
11. De 31 de mayo a 6 de junio.	☐		
12. De 7 a 13 de junio.	☐		

Datos del centro

Denominación: .....
Público ☐ Privado ☐ Concertado ☐
Domicilio: .....,
localidad .....,
provincia ....., código postal ....., teléfono .....,
situación geográfica, zona rural, comarcal, suburbial y/o periférica .....
.....
Perfil socio-económico de la zona de influencia del centro .....
.....
Breve historia del centro haciendo mención a su participación en actividades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres, consumo, aulas de naturaleza, etc. .....
.....
.....

¿Ha participado algún grupo de este centro en la actividad?:

Sí ☐ No ☐

Indique pueblo y fecha .....
¿Envió Memoria?: Sí ☐ No ☐

Relación nominal del alumnado participante

(Cuyas autorizaciones de participación están archivadas en el centro)

Nombre y apellidos	Edad	Curso
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		

Nombre y apellidos	Edad	Curso
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Datos sobre el perfil general del grupo de alumnos y alumnas

Estudios (especialidad) .....
Experiencia en actividades de carácter complementario .....
.....
Grado de participación en la elaboración del proyecto .....
.....
Posibles expectativas .....
.....
Alumnos con necesidades médicas especiales (especificar cuáles) .....
.....
Alumnos con necesidades educativas especiales. Si los hubiera, tipo de capacidad
.....
.....

..... a ..... de ..... de 199....

(Firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

ANEXO III

Modelo de solicitud para el período lectivo (enseñanza universitaria)

Don/doña ....., como Profesor responsable de un grupo de 25 alumnos, perteneciente al centro cuyos datos se detallan a continuación, solicita ayuda para participar en la actividad de recuperación de pueblos abandonados de acuerdo con el proyecto que se acompaña, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero.2.*b)* de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura.

Pueblo al que solicita asistir:

Búbal ☐
Granadilla ☐
Umbralejo ☐

Enunciado del proyecto de actividades a desarrollar que acompaña a la solicitud
.....
.....

Curso a que pertenecen los alumnos .....
Experiencia en actividades de tiempo libre .....
Grado de participación en la elaboración del proyecto .....
Posibles expectativas .....

Datos del centro:

Denominación .....
Universidad a la que pertenece .....
Domicilio .....
Localidad ....., provincia .....
Código postal ....., teléfono .....

¿Ha participado en el programa con anterioridad?: Sí ☐ No ☐

Indique pueblo y fecha .....

..... a ..... de ..... de 199.....

(Firma)

V.º B.º, el Director del Departamento
u órgano equivalente
(Firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA (calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

ANEXO IV

Autorización paterna

Alumnos menores de edad

Don/doña .....
padre/madre/tutor de .....,
otorga su autorización para que participe en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados organizada por el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que, en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

..... a ..... de ..... de 199 ....

(«BOE» 18-XI-1997.)

La Orden de 21 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1995), regula las actividades de los centros de educación ambiental encomendando a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa la convocatoria anual de las ayudas para participar en estas actividades.

Por su parte, la Orden de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 15), establece las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos.

Por otra parte, el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), aprobó el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

En virtud de lo anterior, he dispuesto:

Primero.—1. Se convocan ayudas para participar en las actividades programadas en los centros de educación ambiental de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora), con cargo al Programa 423-C de los Presupuestos Generales del Estado para 1998.

2. El importe máximo de cada ayuda será de 9.180 pesetas por alumno para atender los gastos de alojamiento, manutención y desarrollo de la actividad. Los pagos se efectuarán a las Direcciones Provinciales de Cantabria y Zamora, respectivamente, quienes deberán acopiar la documentación correspondiente a la justificación del gasto y remitir a la Subdirección General de Becas y Ayudas del Estudio la certificación que acredite que el mismo se ha destinado a la finalidad prevista en la presente convocatoria, así como una relación de los alumnos beneficiarios de las ayudas concedidas.

3. El traslado de los participantes desde el lugar de residencia hasta el centro de educación ambiental correrá a cargo de los interesados.

4. Durante su participación el alumnado y profesorado estará asistido por un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, contratado, al efecto, por el Ministerio de Educación y Cultura.

Segundo.—Podrán participar en esta convocatoria los alumnos de centros docentes españoles que impartan alguna de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo:

Educación Secundaria Obligatoria.

b) Enseñanzas correspondientes al sistema anterior a la citada Ley:

Primer y segundo cursos de Bachillerato Unificado Polivalente.
Primer y segundo cursos de Formación Profesional reglada de primer grado.

Tercero.—Cada centro tiene capacidad para 50 alumnos y sus Profesores, y desarrollarán sus actividades en períodos semanales de lunes a sábado, por la mañana, de acuerdo con la siguiente distribución temporal:

a) Entre el 9 de marzo y el 13 de junio de 1998 para el alumnado de doce y trece años.

b) Entre el 5 de octubre y el 5 de diciembre de 1998 para el alumnado de catorce y quince años.

A tal efecto, se atenderá a la edad mayoritaria del alumnado que componga el grupo.

En el supuesto de solicitudes de grupos de alumnos con necesidades educativas especiales de tipo psíquico o de diversificación, el Jurado de selección establecido en el artículo 5 podrá acordar la participación de alumnos con edad superior a la indicada, procurando, en todo caso, respetar en la medida de lo posible la distribución temporal expuesta.

Cuarto.—1. Para participar en esta actividad, el alumnado interesado deberá solicitarlo, a través de la Dirección de su centro, formando un grupo de 25 alumnos con uno o dos Profesores acompañantes, que tendrán que ser de los que habitualmente les imparten clase. Los centros de Educación Especial que participen deberán respetar

la «ratio» Profesor/alumno establecido por la Orden de 18 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre), por la que se establecen las proposiciones de profesionales/alumnado en la atención educativa de personas con necesidades especiales haciendo constar detalladamente cuál es el nivel de competencia de cada uno de los alumnos con discapacidad que participe en la actividad.

Los Profesores acompañantes serán los responsables de la elaboración de un proyecto de participación de acuerdo con las orientaciones que figuran como anexo I.

En el mencionado proyecto se hará constar:

a) Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la participación en el centro y su relación con el proyecto curricular de la etapa que cursan los alumnos.

b) Los centros de interés o temas sobre los que se vertebrará la actividad.

c) Previsión de actividades a realizar antes, durante y después de la participación.

2. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de diciembre de 1997, debiendo formalizarse en el modelo que aparece como anexo II a la presente Orden.

3. Las solicitudes se remitirán a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio, calle Torrelaguna, 58, presentándose bien directamente o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, los Registros de los centros docentes no se considerarán incluidos dentro de las dependencias enumeradas en el artículo 38.4 de la referida Ley.

En caso de que las solicitudes se presenten en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Proyecto de participación al que se refiere el párrafo primero del presente apartado.

b) Fotocopia del acta del Consejo Escolar del centro, si se trata de centros públicos o privados concertados (o del órgano colegiado que lo sustituya en el caso de los centros privados no concertados), o del apartado del proyecto educativo del centro o programación general anual en la que haga referencia a su participación en esta actividad.

5. La Dirección del centro recabará y custodiará la autorización del padre, madre o tutor de cada uno de los alumnos participantes (modelo anexo III).

Quinto.—1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 12 de diciembre de 1994, por la que se regulan las actividades de los centros de educación ambiental, la selección de las solicitudes presentadas se realizará por el Jurado previsto en dicho artículo.

2. Los proyectos serán evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

A) Se valorará positivamente:

Calidad del proyecto presentado: Interés para los alumnos y su grado de participación en el mismo, originalidad, interdisciplinariedad, carácter innovador, interés medioambiental, integración entre el proyecto presentado y los proyectos educativo o curricular de la etapa, y posibilidad real de aplicación en el centro de educación ambiental elegido para participar. Puntuación máxima: Seis puntos.

Que los alumnos solicitantes no hayan participado anteriormente en la actividad. Puntuación máxima: Dos puntos.

Ubicación y contexto socioeconómico: Entorno urbano y ambiente desfavorecido. Puntuación máxima: Dos puntos.

B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración:

Actitud negativa del grupo. Puntuación: Un punto.
Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: Dos puntos.
No haber remitido la Memoria de evaluación. Puntuación: Dos puntos.

Sexto.—1. De acuerdo con la propuesta formulada por el Jurado a que se refiere el apartado anterior, el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa resolverá la adjudicación de las ayudas antes del día 27 de febrero de 1998. Dicha resolución, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», contendrá igualmente una relación de las solicitudes de reserva y una relación de solicitudes excluidas, con indicación de la causa de exclusión. Si alguno de los alumnos que figuran en la solicitud de ayuda no pudiese participar en la actividad, el centro podrá proceder a su sustitución por otro del mismo curso.
2. La adjudicación de la ayuda para un período semanal concreto se realizará atendiendo a la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos.
3. En el supuesto de que un mismo centro presente más de una solicitud, solamente se podrán adjudicar ayudas a más de un grupo de 25 alumnos en el caso de que participen en diferente centro de educación ambiental o semana, con objeto de fomentar el contacto entre diferentes centros.
4. Contra la resolución de adjudicación que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses.

Séptimo.—Una vez efectuada la adjudicación de las ayudas, el Ministerio de Educación y Cultura enviará a los centros seleccionados documentación relativa al centro de educación ambiental asignado.
Octavo.—Dentro de los treinta días siguientes a su participación, los Profesores responsables de los grupos deberán elaborar una Memoria que refleje los siguientes apartados:

1.º Grado de consecución de los objetivos generales y su adecuación a las actividades realizadas.
2.º Descripción de las actividades realizadas y su desarrollo temporal.
3.º Evaluación:

Infraestructura y organización del centro.
Grado de integración del proyecto propio con el de otro centro participante y con el del centro de educación ambiental.
Alumnado: Participación en las actividades y grado de integración.
Propuestas de mejora y sugerencias, en su caso.

Si se considera oportuno para un mejor entendimiento de los aspectos contemplados en la Memoria, se pueden incluir trabajos de los alumnos, redacciones, guías de observación, cuadernos de campo, diarios de actividades, vídeos, etc.
La Memoria deberá remitirse a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa (Subdirección General de Becas y Ayudas de Estudio). Asimismo, se enviará una copia de esta Memoria a la Dirección Provincial de la que dependa el centro de educación ambiental en el que se ha participado.
Noveno.—Las Administraciones educativas podrán reconocer al profesorado participante las actividades de innovación con alumnos que se realicen al amparo de esta convocatoria.
Décimo.—Se autoriza a la Secretaría General de Educación y Formación Profesional para dictar las instrucciones necesarias en desarrollo de la presente Orden.
Undécimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Su interposición requerirá comunicación previa al órgano que ha dictado el acto impugnado.

Duodécimo.—En todo lo no dispuesto en la presente Orden será de aplicación la Orden de 30 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general.

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

ANEXO I

Orientaciones generales

1. *Aspectos previos*

1.1 Descripción del programa.—La finalidad principal del programa es el desarrollo de proyectos de educación ambiental que propicien la adquisición de hábitos y conductas favorables para la defensa, conservación y mejora de la naturaleza, mediante el análisis de los problemas derivados de la relación de la especie humana con el medio.

Asimismo, trata de fomentar la promoción de la salud y de estilos de vida saludables, constituyendo finalmente un recurso que facilite la incorporación de la educación ambiental y de otros temas de interés formativo (educación para la salud, educación del consumidor, educación moral y cívica, etc.) al currículo escolar.

Se desarrolla en los enclaves de Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora).

1.2 Datos de interés:

1.2.1 Viérnoles.—Viérnoles se situa en el valle del Besaya, río que atraviesa de sur a norte la región. Este valle se encuentra entre el macizo de Cabuérniga y la sierra del Escudo y a ambos lados tiene los valles del Saja, al oeste, y del Pas-Pisueña, al este, de los que le separan cimas como las del Ibio (794 metros) o Dobra (660 metros).

El río Besaya, que atraviesa la comarca, constituye el eje principal de la región. Su posición central y la configuración orográfica de la zona han hecho que, desde antiguo, se haya formado a lo largo de su cauce la más importante vía de comunicación y transporte de mercancías hacia la Meseta, facilitando un importante crecimiento demográfico e industrial. El río Besaya desemboca, tras unir sus aguas a las del Saja, en Suances, a 12 kilómetros de Viérnoles, y próximo a la desembocadura del Pas en el Parque Natural de Liencres.

La principal formación geológica que define el valle son los dos bloques levantados de areniscas triásicas, limitadas por grandes fallas laterales, además de algunas formaciones calizas características (macizo del Dobra).

Las formas dominantes en esta comarca son las fluviales, destacando la vega de Los Corrales de Buelna, formada por los aluviones y terrazas del río Besaya que en algunas zonas ha ocasionado profundos tajos formando las hoces de Bárcena y de Riocorvo, que constituyen interesantes paisajes.

El fuerte poblamiento del valle, sobre todo en sus cursos medio y bajo (Los Corrales y Torrelavega), hacen que el río esté altamente contaminado. Este hecho, unido a los embalses existentes, lo han convertido en un río degradado.

El bosque autóctono ha sido sustituido en gran parte por prados de siega y por cultivos intensivos en la llanura aluvial. Las partes más altas están ocupadas por escasos restos de arbolado autóctono y por repoblaciones de «Pinus radiata» que conforma unas manchas de color verde oscuro muy delimitadas.

Cuando el cauce se encajona, las abruptas paredes aparecen cubiertas de bosque autóctono (fresno, avellano, haya, etc.), como sucede en las hoces de Bárcena.

En la parte alta del curso aparecen los bosques de hayas, intercalados con manchas de pastizal. Aquí el paisaje empieza a parecerse al castellano.

Mayor interés natural tienen los valles secundarios que presentan importantes manchas de robles y hayas distribuidas en sus altitudes correspondientes.

La fauna tiene menor interés debido a la fuerte alteración de los hábitat naturales de la mayoría de las especies. En la parte más alta existen aves rapaces y buitres y algunas especies silvestres, como el zorro, el jabalí o la marta, que se refugian en las masas forestales que aún se conservan.

El pueblo de Viérnoles está situado a 4 kilómetros de Torrelavega. En la actualidad tiene una población superior a los 3.000 habitantes. Mantiene una estructura agraria tradicional, aunque la proximidad con Torrelavega, centro industrial y comercial, hace que parte de la población simultanee la actividad agrícola-ganadera con otras de distinta índole. El poblamiento es disperso, con viviendas unifamiliares, y las construcciones son las típicas de la arquitectura rural, mostrando los distintos estilos propios de las épocas en que fueron construidas. Destaca la riqueza de algunas de ellas, reflejo de la presencia de linajes poderosos en la zona.

1.2.2 Villardeciervos.—El pueblo de Villardeciervos se encuentra situado en el noroeste de la provincia de Zamora, próximo a la frontera con Portugal, en la comarca natural de la Carballeda, zona de transición entre dos comarcas bien diferenciadas: Sanabria y Aliste, conservando características de ambas.

Ese carácter de transición se aprecia principalmente en el clima, participando del carácter oceánico y de montaña de Sanabria, y del continental mediterranizado de Aliste. En consecuencia, los inviernos son fríos y húmedos, con la presencia esporádica de nieve, los veranos son secos y cálidos por el día y frescos por la noche; primavera y otoño son frescos y lluviosos.

Esta climatología predispone una hidrografía abundante y de régimen ligeramente irregular. De los ríos que atraviesan la comarca el más importante es el Tera; además hay numerosos arroyos y afluentes, como el Valdalla o el Negro, de limpias aguas, que cobijan abundante fauna piscícola, entre la que destaca la trucha común.

En las inmediaciones del pueblo se localizan tres embalses: El de Valparaíso, el de Cernadilla y el de Nuestra Señora del Agabanzal, que represan las aguas del Tera, siguiendo una línea paralela a la sierra de la Culebra.

Gran parte de esta comarca está ocupada por vegetación arbórea y arbustiva, mezclada con zonas de pastizal. Una pequeña superficie se dedica al cultivo, fundamentalmente de secano, con pequeñas áreas de regadío.

La vegetación característica, que da nombre a la comarca, es el roble «carballo». Predomina, no obstante, el monte bajo, destacando en él los brezales, además de escobonales, tomillares y jarales.

En cuanto a la vegetación arbórea, además del «carballo», en la sierra de la Culebra se encuentran encinas, denominadas «carracas» o «carrapitos», en las zonas de menor altitud. Hacia el noroeste y borde septentrional se observan manchones de castaños y abundantes bosques de rebollo; tanto uno como otro se hallan diseminados entre zonas de matorral y campos de cultivo.

En la sierra de la Culebra son abundantes los bosques de pinos, consecuencia de la extensa repoblación forestal de la zona. Esta repoblación se está complementando con la de especies autóctonas —roble y castaño— y otras de carácter experimental —abedules y eucaliptos.

En las inmediaciones de los núcleos de población aparecían olmedas, del tipo «negrillo», que se han secado afectadas por la grafiosis.

La fauna de la sierra de la Culebra está dominada por los grandes herbívoros. El corzo y el ciervo (este último desaparecido y vuelto a introducir) abunda en zona de pinar, robledal y matorral, hábitat en el que ha proliferado en los últimos años el jabalí. Se cuenta con una de las mejores poblaciones de lobo a nivel nacional. Por todo ello, la sierra de la Culebra está declarada como Reserva Nacional de Caza.

Además, conejos, perdices, liebres, tórtolas, palomas y un sinfín de especies pueblan estos montes y llanuras.

Las repoblaciones de pinos han creado nuevos hábitat en zonas inexistentes y de esta forma han permitido la colonización de nuevas especies adaptadas a vivir y explotar los recursos que les proporcionan estos bosques. Ejemplo de ello son el carbonero garrapinos, el herrerillo capuchino y el curioso piquituerto, que anidan en las copas de los pinos, mientras el aguilucho cenizo y la cogujada montesina proliferan en las áreas de matorral y pastizal.

Entre los reptiles hay que destacar la presencia de la víbora hocicuda, el lagarto ocelado y la culebra lisa europea.

Villardeciervos, con una población de 569 habitantes, en su mayoría dedicados a la agricultura y ganadería, guarda restos de un floreciente pasado, patente en su arquitectura popular, a base de piedra, lo que le ha valido la consideración por parte de la Junta de Castilla y León de Conjunto Histórico Monumental.

2. *Objetivos generales*

Constituyen objetivos generales del programa, entre otros, los siguientes:

2.1 Relacionar a los alumnos con el entorno físico y social, al tiempo que se fomenta el intercambio y la convivencia entre personas de distinta procedencia.

2.2 Conocer las técnicas y métodos más adecuados para desenvolverse en un medio natural a partir de su respeto.

2.3 Estudiar las formas de relación con el entorno, desarrollando hábitos y actividades favorables para su defensa y conservación.

2.4 Analizar el impacto ambiental que las actividades humanas tienen sobre el medio.

2.5 Valorar y respetar el patrimonio cultural, artístico e histórico.

2.6 Educar a los alumnos participantes en el uso enriquecedor del tiempo libre y en el aprovechamiento de las posibilidades de su entorno habitual.

2.7 Valorar los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, de la higiene y de una alimentación equilibrada, así como de una vida sana.

3. *Aspectos de metodología y diseño*

3.1 En el proyecto se deben expresar con claridad los objetivos que pretende el grupo, derivados de los objetivos generales. A estos objetivos se pueden agregar otros relacionados con la educación ambiental.

3.2 Las actividades podrán comprender los siguientes aspectos:

Análisis de los componentes del medio físico.
Acción del ser humano sobre el medio o acción antrópica.
Conservación y recuperación del medio.
Desarrollo tecnológico, formas y calidad de vida.
La salud y calidad de vida en relación con el medio.
Ecología y consumo.
Actividades en el medio natural.
Costumbres y tradiciones populares.
Convivencia y animación.

Cualquier otro que pueda establecerse, de acuerdo con los objetivos generales y del desarrollo de la educación ambiental.

3.3 Como apoyo a las actividades anteriores se desarrollarán diversos talleres:

En Viérnoles: Cartografía, consumo y alimentación, audiovisuales, flora y fauna, reciclaje, etnografía y juegos de simulación.

En Villardeciervos: Consumo y alimentación, audiovisuales, reciclaje, etnografía, expresión y danzas, paisaje sonoro y visual, vivero y juegos de simulación.

Además se podrán desarrollar talleres que previamente hayan sido diseñados, programados y recogidos en el proyecto de cada centro participante y que estén en relación con las actividades trabajadas.

3.4 El proyecto reflejará, asimismo, las actividades preparatorias a realizar en el centro, tales como: Información a los alumnos, selección de centros de interés, organización de los equipos de trabajo, preparación de material, conocimiento y aclaración de las normas del centro de educación ambiental.

3.5 Se incluirá también en el proyecto la previsión de actividades posteriores, incluida una posible evaluación de la experiencia elaborándose unas conclusiones finales.

3.6 Para la realización de las actividades, los centros de educación ambiental cuentan con los siguientes recursos materiales: Cartográfico, audiovisual, de campo, de laboratorio, bibliográfico, de carpintería, de jardinería y huerto, así como diferente material didáctico, confeccionado específicamente para este programa.

ANEXO II

Modelo de solicitud

Datos del profesorado:

Don/doña .....,
Director del centro .....,
cuyos datos figuran a continuación, presenta la solicitud de ayudas para participar en la actividad de centros de educación ambiental de un grupo de 25 alumnos, que cursan ....., con edades comprendidas entre ..... y ..... años, de acuerdo con el proyecto que se acompaña, al frente del cual irá/n como Profesor/es responsable/s, comprometiéndose a acompañar a dicho grupo de alumnos:

Don/doña .....,
DNI/NRP, en su caso, ...,
Áreas o materias que imparte .....

Tutor de los alumnos: Sí ☐ No ☐

Profesor habitual del grupo: Sí ☐ No ☐

Situación administrativa (definitivo, interino, provisional) .....

Don/doña .....,
DNI/NRP, en su caso, ...,
Áreas o materias que imparte .....

Tutor de los alumnos: Sí ☐ No ☐

Profesor habitual del grupo: Sí ☐ No ☐

Situación administrativa (definitivo, interino, provisional) .....

Aspectos complementarios:

1. ¿Ha participado el alumnado en actividades relacionadas con educación ambiental? .....

2. ¿Qué tiempos de coordinación se contemplan en el centro en relación con esta actividad? .....

Viérnoles ☐ Villardeciervos ☐

Semana en la que desea participar (priorizar). Si en alguna semana no fuera posible la participación, deje en blanco la casilla de la derecha:

Primer periodo		Segundo periodo	
1.	De 9 a 14 de marzo ☐	13.	De 5 a 10 de octubre ☐
2.	De 16 a 21 de marzo ☐	14.	De 12 a 17 de octubre ☐
3.	De 23 a 28 de marzo ☐	15.	De 19 a 24 de octubre ☐
4.	De 30 de marzo a 4 de abril ☐	16.	De 26 a 31 de octubre ☐
5.	De 20 a 25 de abril ☐	17.	De 2 a 7 de noviembre ☐
6.	De 27 abril a 2 mayo ☐	18.	De 9 a 14 de noviembre ☐
7.	De 4 a 9 de mayo ☐	19.	De 16 a 21 de noviembre ☐
8.	De 11 a 16 de mayo ☐	20.	De 23 a 28 de noviembre ☐
9.	De 18 a 23 de mayo ☐	21.	De 30 de noviembre a 5 de diciembre ☐
10.	De 25 a 30 de mayo ☐		
11.	De 1 a 6 de junio ☐		
12.	De 8 a 13 de junio ☐		

Datos del centro:

Denominación .....

Público ☐ Privado ☐ Concertado ☐

Domicilio ....., localidad ....., código postal ....., provincia ....., teléfono .....

Situación geográfica: Zona rural, urbana, suburbial .....

Perfil socioeconómico de la zona de influencia del centro .....

Breve historia del centro haciendo mención de su participación en actividades relacionadas con temas de salud, educación ambiental, talleres, consumo, aulas de naturaleza .....

¿Ha participado algún grupo de este centro en la actividad?

Sí ☐ No ☐

Indique centro de educación ambiental y fecha .....

Envío Memoria Sí ☐ No ☐

Relación nominal de los alumnos participantes

(Cuyas autorizaciones de participación están archivadas en el centro)

Nombre y apellidos	Edad	Curso
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		

Datos sobre el perfil general aproximado del grupo de alumnos:

Estudios (especialidad) .....

Experiencia en actividades de carácter complementario .....

Grado de participación en la elaboración del proyecto .....

Posibles expectativas .....

Alumnos con necesidades médicas especiales (especificar cuáles) .....

Alumnos con necesidades educativas especiales. Si los hubiera, tipo de discapacidad .....

Conocimiento que tiene el alumnado y sus padres de las normas de organización interna de los centros de educación ambiental, que deben ser aceptadas por los grupos participantes .....

....., a ..... de ..... de 199.....

(Firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA.

ANEXO III

Autorización paterna

Don/doña ....., padre/madre/tutor de ....., otorga su autorización para que participe en la actividad de centros de educación ambiental organizada por el Ministerio de Educación y Cultura y manifiesta su conocimiento de que en el caso de que se produjera algún incidente que aconsejara la interrupción del programa, pueda regresar a su domicilio antes de la fecha prevista.

....., a ..... de .... de 199 .....

(«BOE» 20-11-1997.)

INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

El nuevo ordenamiento de la Formación Profesional específica, establecido en el capítulo IV del Título primero de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, requiere una remodelación de la distribución de la oferta de estas enseñanzas. El artículo 34 de la citada Ley, en su apartado 1, obliga a realizar la oferta de los diferentes ciclos formativos en los que se organizan las citadas enseñanzas, teniendo en cuenta el entorno socioeconómico de los centros docentes, así como sus necesidades y posibilidades de desarrollo. Por su parte, el apartado 4 de ese mismo artículo se refiere a la necesidad de que los centros en los que vaya a impartirse la formación profesional reúnan determinados requisitos mínimos que se referirán a titulación académica del profesorado, relación numérica alumno-profesor e instalaciones docentes. Los diferentes Reales Decretos en los que se establecen los títulos de Formación Profesional y las correspondientes enseñanzas mínimas han concretado estos requisitos mínimos para cada caso.

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, establece en su artículo 1.2, que corresponde al Ministro de Educación y Cultura la autorización para impartir enseñanzas en los centros docentes. Por Orden de 27 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio) se autorizó la implantación y modificación de enseñanzas en centros públicos de Educación Secundaria para el curso 1997/1998.

Con el fin de completar la situación de las enseñanzas de Formación Profesional específica en los centros para el citado curso escolar, procede efectuar el cambio de las mismas entre diversos Institutos de Educación Secundaria. Este traslado, en cuya propuesta han participado los agentes sociales, permitirá adecuar la oferta formativa a las instalaciones con que cuentan los centros, y dar respuesta a las necesidades del entorno productivo. Asimismo, pretende equilibrar dicha oferta formativa en los diferentes centros docentes.

Igualmente, procede completar las autorizaciones contenidas en la mencionada Orden de 27 de mayo de 1997, ampliando la autorización de implantación de enseñanzas en centros públicos para el curso 1997/1998.

En virtud de todo ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza el cambio de enseñanzas de Formación Profesional de un centro a otro, entre los Institutos de Educación Secundaria que se indican en el anexo I, con los efectos que puedan derivarse, entre los que hay que resaltar los contenidos en la disposición adicional undécima del Real Decreto 1635/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Segundo.—Quedan autorizados los centros que se reseñan en el anexo II a impartir los ciclos formativos definidos en el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que en el mismo se indican.

Tercero.—Los centros públicos de Educación Secundaria que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, implantarán en el año académico 1997/1998 el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Cuarto.—Los centros que se citan en el anexo IV de la presente Orden iniciarán en el curso 1997/1998 la implantación anticipada del segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado por el 535/1993, de 12 de abril, y el 1487/1994, de 1 de julio.

Quinto.—A los centros que se relacionan en el anexo V se les concede autorización para impartir la modalidad de Bachillerato que en dicho anexo se indica, con carácter provisional y transitorio para el curso 1997/1998.

Sexto.—Se suprime a partir del curso 1997/1998 la autorización para impartir las enseñanzas de Formación Profesional en los centros públicos que se relacionan en el anexo VI, con referencia a los ciclos formativos que se suprimen.

Séptimo.—Se autoriza a los centros públicos relacionados en el anexo VII para impartir las enseñanzas que se indican en el mismo a partir del curso 1997/1998.

Octavo.—Se autoriza a las Direcciones Generales de Centros Educativos, de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Personal y Servicios del Departamento, para dictar las instrucciones necesarias y adoptar las medidas oportunas que exijan la implantación, cambio o modificación de las enseñanzas que se disponen por la presente Orden.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, *Francisco López Rupérez.*

Ilmos. Sres. Directores generales de Centros Educativos, de Formación Profesional y Promoción Educativa, de Personal y Servicios y Directores provinciales.

ANEXO I

Cambio de enseñanzas de Formación Profesional de un centro a otro

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Albacete			
Albacete. IES «San Juan». 02000763.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidades: Administrativa y Contabilidad.	Albacete. IES número 8. 02004941.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa. Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Asturias			
Avilés (Valliniello). IES. 33020284.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Avilés (Valliniello). IES. 33020284.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.
		Avilés. IES número 5. 33023236.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Secretariado.

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Gijón. IES (IFP número 1). 33020880.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Gijón. IES (IFP número 1). 33020880.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas. Familia profesional: Comercio y Marketing.
		Gijón. IES «Mata Jove». 33021860.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.
Langreo-La Felguera. IES «Cuenca del Nalón». 33007978.	Rama: Administración y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Langreo-La Felguera. IES «Cuenca del Nalón». 33007978.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
		Langreo-Sama. IES «Jerónimo González». 33008181.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Oviedo. IES «Doctor Fleming» 33013048.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Oviedo. IES «Doctor Fleming». 33013048.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.
		Oviedo. IES «La Eria». 33022700.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Ávila			
Ávila. IES «Vasco de la Zarza». 05000737.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Ávila. IES «Alonso de Madrigal». 05000701.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa, Administración y Finanzas.
Cebreros. IES «Hermegildo Martín Borro». 05001547.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	El Tiemblo. IES «Claudio Sánchez Albornoz». 05004846.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
Badajoz			
Badajoz. IES «Castelar». 06001026.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Badajoz. IES (a. IB). 06006851.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclos Formativos: Comercio, Gestión Comercial y Marketing y Gestión del Transporte.
Mérida. IES «Emérita Augusta». 06003382.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidades: Administrativa e Informática de Gestión.	Mérida «Albarregas». 06006863.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas. Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclos Formativos: Comercio y Comercio Internacional. Familia profesional: Informática. Ciclo Formativo: Administración de Sistemas Informáticos.

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Baleares			
Palma de Mallorca. IES «Ses Estacions». 07007838.	Familia profesional: Electricidad y Electrónica. Ciclo Formativo: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.	Palma de Mallorca. IES «Arxiduc Lluis Salvador». 07007930.	Familia profesional: Electricidad y Electrónica. Ciclo Formativo: Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Cantabria			
Cabezón de la Sal. IES «Foramontanos». 39011441.	Familia profesional: Sanidad. Ciclos Formativos: Anatomía Patológica y Citología.	Torrelavega-Viérnoles. IES «Manuel Gutiérrez Aragón». 39013587.	Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo: Anatomía Patológica y Citología.
Santander. IES «Cantabria». 39011323.	Rama: Electricidad y Electrónica. Especialidades: Electrónica Industrial y Máquinas Eléctricas.	Santander. IES «Augusto Glez. de Linares». 39008087.	Familia profesional: Electricidad y Electrónica. Ciclos Formativos: Equipos Electrónicos de Consumo, Equipos e Instalaciones Electrotécnicas, Desarrollo de Productos Electrónicos e Instalaciones Electrotécnicas.
Santander. IES «Alisal». 39013101.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Santander. IES «Alisal». 39013101.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
		Santander. IES «Las Llamas». 39013095.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclos Formativos: Comercio Internacional y Gestión del Transporte.
Torrelavega. IES «Miguel Herrero Pereda». 39009471.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Torrelavega. IES «Miguel Herrero Pereda». 39009471.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa. Administración y Finanzas.
		Torrelavega. IES «Besaya». 39009456.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Torrelavega-Viérnoles. IES «Manuel Gutiérrez Aragón». 39013587.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Servicios al Consumidor.	Torrelavega. IES «Besaya». 39009456.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Servicios al Consumidor.
Ciudad Real			
Valdepeñas. IES «Bernardo de Balbuena». 13003324.	Familia profesional: Industrias Alimentarias. Ciclo Formativo: Elaboración de Vinos y Otras Bebidas.	Valdepeñas. IES «Gregorio Prieto». 13003336.	Familia profesional: Industrias Alimentarias. Ciclo Formativo: Elaboración de Vinos y Otras Bebidas.

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Cuenca			
Cuenca. IES «Pedro Mercedes». 16001004.	Familia profesional: Edificación y Obra Civil. Ciclo Formativo: Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.	Cuenca. IES «Fernando Zobel». 16003116.	Familia profesional: Edificación y Obra Civil. Ciclo Formativo: Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
Guadalajara			
Guadalajara. IES «Luis de Lucena». 19001091.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.	Guadalajara. IES «Brianda de Mendoza». 19001076.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.
	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.	Guadalajara. IES «Brianda de Mendoza». 19001076.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
	Familia profesional: Informática. Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.	Guadalajara. IES «Brianda de Mendoza». 19001076.	Familia profesional: Informática. Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Huesca			
Barbastro. IES «Martínez Vargas». 22004611.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Barbastro. IES «Hermanos Argensola». 22000809.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
Huesca. IES «Sierra de Guara». 22002521.	Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción. Ciclo Formativo: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización, Produc.	Huesca. IES «Pirámide». 22002511.	Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la Producción. Ciclo Formativo: Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Frío, Climatización, Produc.
La Rioja			
Logroño. IES «Duques de Nájera». 26003088.	Familia profesional: Edificación y Obra Civil. Ciclo Formativo: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.	Logroño. IES «Batalla de Clavijo». 26003441.	Familia profesional: Edificación y Obra Civil. Ciclo Formativo: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción.
León			
Ponferrada. IES. 24016584.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Informática de Gestión.	Ponferrada. IES «Virgen de la Encina». 24008411.	Familia profesional: Informática. Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Madrid-Este			
Alcalá de Henares. IES «Mateo Alemán». 28030903.	Rama: Delineación. Especialidad: Edificios y Obras.	Alcalá de Henares. IES «Antonio Machado». 28000522.	Familia profesional: Edificación y Obra Civil. Ciclos Formativos: Desarrollo y Aplicación de Proyectos de Construcción y Desarrollo de Proyectos Urbanísticos y Operaciones Topográficas.
Madrid-Oeste			
Cercedilla. IES «La Dehesilla». 28035342.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Informática de Gestión.	Collado Villalba. IES «Lázaro Cárdenas». 28045050.	Familia profesional: Informática. Ciclo Formativo: Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
Madrid-Sur			
Alcorcón. IES «Al-Qadir». 28039700.	Rama: Servicios a la Comunidad. Especialidad: Jardines de Infancia.	Alcorcón. IES «Ítaca». 28042115.	Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Ciclo Formativo: Educación Infantil.
Getafe. IES «Alarnes». 28003304.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Getafe. IES «Alarnes». 28003304.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.
		Getafe. IES «Silverio Lanza». 28029251.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Leganés. IES «Luis Vives». 28003894.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Leganés. IES «Luis Vives». 28003894.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa, Administración y Finanzas y Secretariado.
		Leganés. IES «Pablo Neruda». 28042024.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa. Familia profesional: Comercio y Marketing.
Parla. IES «Humanejos». 28030216.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidades: Administrativa e Informática de Gestión.	Parla. IES «Enrique Tierno Galván». 28032559.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas. Familia profesional: Comercio y Marketing. Familia profesional: Informática.
Murcia			
Alcantarilla. IES «Sanje». 30008790.	Rama: Química. Especialidad: Análisis y Procesos Básicos.	Murcia. IES «Juan Carlos I». 30011879.	Familia profesional: Química. Ciclos Formativos: Laboratorio y Análisis y Control.

Centro origen	Enseñanzas iniciales	Centro destino	Enseñanzas finales
Palencia			
Palencia. IES «Camino de la Miranda». 34003312.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Palencia. IES «Virgen de la Calle». 34001901.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas. Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclos Formativos: Comercio y Comercio Internacional.
Valladolid			
Valladolid. IES «Ribera de Castilla». 47006545.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Valladolid. IES «Zorrilla». 47004615.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclos Formativos: Comercio y Comercio Internacional.
		Valladolid. IES «Ribera de Castilla». 47006545.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
Zamora			
Benavente. IES «Los Sauces». 49000391.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas.	Benavente. IES «León Felipe». 49000418.	Familia profesional: Administración. Ciclos Formativos: Gestión Administrativa y Administración y Finanzas. Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
Zamora. IES «Río Duero». 49006020.	Rama: Peluquería y Estética. Especialidades: Peluquería. Estética.	Zamora. IES «María de Molina». 49006007.	Familia profesional: Imagen Personal. Ciclos Formativos: Peluquería y Estética.
Zamora. IES «La Vaguada». 49006378.	Rama: Administrativa y Comercial. Especialidad: Administrativa.	Zamora: IES «La Vaguada». 49006378.	Familia profesional: Administración. Ciclo Formativo: Gestión Administrativa.
		Zamora. IES «Claudio Moyano». 49005994.	Familia profesional: Comercio y Marketing. Ciclo Formativo: Comercio.
	Rama: Sanitaria. Especialidad: Prótesis Dental de Laboratorio.	Zamora. IES «María de Molina». 49006007.	Familia profesional: Sanidad. Ciclo Formativo: Cuidados Auxiliares de Enfermería.

ANEXO II

Centros públicos que iniciarán en el curso 1997/1998 la implantación de ciclos formativos

Municipio/Centro/Código del centro	Nivel/Familia/Nombre del Ciclo
Ávila	
Ávila. Centro de Capacitación Agraria. 05004378.	CGM. ACA. Explotaciones Agrarias Extensivas.

Municipio/Centro/Código del centro	Nivel/Familia/Nombre del Ciclo
Badajoz	
Villafranca de los Barros. Centro de Capacitación Agraria. 06004741.	CGM. INA. Elaboración de Vinos y Otras Bebidas.
Burgos	
Briviesca. IES «La Bureba». 09007933.	CGM. ADM. Gestión Administrativa.
Ciudad Real	
Ciudad Real. IES «Maestre de Calatrava». 13001327.	CGS. MVA. Automoción.
Palencia	
Palencia. IES «Trinidad Arroyo». 34001893.	CGS. ELE. Sistemas de Telecomunicación e Informáticos.
Segovia	
Segovia. Centro de Capacitación Agraria. 40004786 (Instalaciones de Coca).	CGM. ACA. Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
Soria	
Almazán. Centro de Capacitación Agraria. 42000322.	CGM. ACA. Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural.
Marruecos	
Tetuán. IFP «Juan de la Cierva». 60000220.	CGM. ELE. Equipos Electrónicos de Consumo.

ANEXO III

Centros que implantarán el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1997/1998

Municipio/Centro/Código del centro:

Ciudad Real:

Tomelloso. IES. 13004821.
Tomelloso. IES «Eladio Cabañero». 13003129.
Tomelloso. IES «Francisco García Pavón». 13003130.

ANEXO IV

Centros que implantarán el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en el curso 1997/1998

Municipio/Centro/Código del centro:

Badajoz:

Badajoz. IES «Castelar». 06001026.

Burgos:

Espinosa de los Monteros. SES. 09008998.

Huesca:

Almudévar. SES. 22006083.

ANEXO V

Centros a los que se les concede autorización para impartir modalidades de Bachillerato con carácter provisional y transitorio para el curso 1997/1998

Municipio/Centro/Código del centro	Modalidades de Bachillerato			
	AR	CNS	HCS	T
Burgos				
Villasana de Mena. IES «Doctor Sancho de Matienzo». 09008937			X	
Cantabria				
Santander. IES «Augusto González de Linares». 39008087		X		
Illes Balears				
Llucmajor. IES. 07008511		X		

ANEXO VI

Supresión de enseñanzas de Formación Profesional en centros públicos a partir del curso 1997/1998

Municipio/Centro/Código del centro	Enseñanzas
Asturias	
Oviedo. IES «Doctor Fleming». 33013048.	CGM. EOC. Acabados de Construcción.
Huesca	
Huesca. IES «Pirámide». 22002511.	CGM. QUI. Operaciones de Proceso en Planta Química.
Madrid	

Municipio/Centro/Código del centro	Enseñanzas
Madrid-Norte:	
Alcobendas. IES «Virgen de la Paz». 28038070.	CGM. ELE. Equipos e Instalaciones Electrotécnicas.
Madrid-Sur:	
Leganés. IES «María Zambrano». 28003900.	CGS. SSC. Animación Socio-Cultural.

ANEXO VII

Centros a los que se les concede autorización para impartir enseñanzas a partir del curso 1997/1998

Municipio/Centro/Código del centro	Enseñanzas
Madrid	
Madrid. Escuela Oficial de Idiomas, B.º Valdezarza. 28039918.	Italiano.

(«BOE» 19-XI-97.)

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

AYUDAS

El III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el período 1996-1999, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 21 de julio de 1995, establece, entre sus líneas de actuación, la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de diferentes Programas Nacionales, con el objetivo de contribuir a mejorar la base de conocimientos y el desarrollo de los correspondientes sectores socioeconómicos.

En consecuencia, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en virtud de los artículos 6 y 7.3 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, ha resuelto publicar la convocatoria para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de los siguientes Programas Nacionales:

Biotecnología.
Tecnología de Alimentos.
I+D Agrario.
I+D en Medio Ambiente.
I+D sobre el Clima.
Recursos Hídricos.
Ciencia y Tecnología Marinas.

Investigación en la Antártida.
Tecnologías Avanzadas de la Producción.
Investigación Espacial.
Materiales.
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Aplicaciones y Servicios Telemáticos.
Tecnologías de Procesos Químicos.
Física de Altas Energías.
Estudios Sociales y Económicos.

Esta convocatoria se complementa y coordina con:

Las de proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de objetivo 1 y objetivo 2, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto de 1997.

La de ayudas para acciones especiales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de mayo de 1997.

La de proyectos de I+D en el marco del Programa Nacional de Salud, que se publicará posteriormente.

Las de los Programas Sectoriales, integrados en el Plan Nacional de I+D, de Promoción General del Conocimiento (Ministerio de Educación y Cultura), I+D Agrario y Alimentario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), Fondo de Investigación Sanitaria (Ministerio de Sanidad y Consumo) y Estudios de las Mujeres y del Género (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Y en virtud de lo dispuesto en el apartado *b)* del artículo 7.3 de la Ley 13/1986, las de los Programas Nacionales de I+D sobre el Clima, Recursos Hídricos, y Ciencia y Tecnología Marinas, con los Ministerios que asuman los convenios o protocolos de colaboración firmados para la gestión y financiación de estos Programas, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fechas 20 de julio de 1995, 15 de noviembre de 1995 y 19 de julio de 1995, respectivamente.

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, modificado por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre; la Ley 11/1996, de 27 de diciembre; la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes al Plan Nacional de I+D («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

La financiación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (aplicación 18.08.542A.780).

La convocatoria se regirá por las siguientes

Normas de aplicación general *

1. *Finalidad de la convocatoria*

1.1 El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de los Programas

Nacionales que se mencionan en la presente Resolución, cuyos contenidos temáticos se relacionan en el anexo, y de acuerdo con las modalidades y finalidades siguientes:

Modalidad A: Proyectos para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los sectores productivos o a la mejora de la planificación de las diferentes áreas socioeconómicas.

Modalidad B: Proyectos orientados a la aplicación tecnológica a corto plazo, con la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia y competitividad de los sectores industriales, de servicios o unidades de las Administraciones públicas, o a la mejor gestión de los recursos naturales.

En ambas modalidades se pretende fomentar el establecimiento de vínculos entre los grupos de investigación y los sectores socioeconómicos correspondientes, al objeto de contribuir a la difusión y transferencia a dichos sectores de los resultados obtenidos en los proyectos.

1.2 Los proyectos que reciban ayudas al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de tres años para la modalidad A y de dos años para la modalidad B.

1.3 La presente convocatoria incluye también las acciones propuestas para ejecutar a bordo del buque oceanográfico «Hespérides» en la campaña antártica 1999-2000 (entre el 1 de diciembre de 1999 y el 28 de febrero de 2000). Se excluyen las solicitudes de proyectos en los tránsitos de ida y regreso.

1.4 En las acciones propuestas para su ejecución en las plataformas antárticas terrestres («Juan Carlos I» y «Gabriel de Castilla»), el trabajo de campo deberá planificarse para la campaña antártica 1998-1999 y posteriores.

1.5 Con carácter general, se valorará positivamente la presentación de proyectos coordinados en los que participen diversas instituciones, en un esquema de cooperación científica que permita alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto más restringido.

Podrán presentarse proyectos coordinados en los que participen diversos grupos de investigación de una misma institución, cuando se constituyan grupos multidisciplinares.

En proyectos coordinados figurará como coordinador del proyecto uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal de cada subproyecto será el responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica y seguimiento del proyecto, que recaerá en el coordinador.

1.6 Se pretende estimular la participación en los proyectos de entes promotores/observadores (EPO), entendiendo por tales a una empresa, entidad social o unidad de la Administración pública que declara su interés por el proyecto y, en consecuencia, se compromete a colaborar en su progreso.

1.7 Cuando su temática lo aconseje, y previa audiencia al investigador responsable del proyecto, el Director general de Investigación y Desarrollo-Secretario general del Plan Nacional de I+D podrá determinar el trasvase de solicitudes entre los Programas Nacionales que se mencionan en la presente Resolución.

2. *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

2.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado, y su cuantía se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación y selección.

2.2 Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto.

2.3 El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para el mismo proyecto, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento

en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento del apartado anterior.

3. *Conceptos susceptibles de ayuda*

3.1 Las ayudas previstas en esta convocatoria se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

a) Gastos de personal debidos a la imputación de costes de personal contratado o en régimen de formación, ajenos a la plantilla de los organismos participantes, y que podrá incorporarse al proyecto durante todo o parte del tiempo de duración previsto, siempre que se justifique su necesidad para la realización del proyecto. En cualquier caso, dicho personal podrá colaborar en más de un proyecto.

En los proyectos de la modalidad A, este concepto no podrá sobrepasar el 40 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos. En los proyectos de la modalidad B, este concepto no podrá sobrepasar el 70 por 100 del presupuesto total, excluidos los costes indirectos.

b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto.

c) Gastos correspondientes a material fungible.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas.

e) Otros gastos complementarios, debidamente justificada su necesidad para la correcta ejecución del proyecto, incluidos los derivados de la utilización de servicios generales de apoyo a la investigación o de utilización de grandes instalaciones.

f) Costes indirectos ocasionados a las instituciones beneficiarias por el desarrollo de los proyectos. Dichos costes supondrán el 15 por 100 de la financiación concedida a los proyectos, excluido el concepto de gastos de personal.

3.2 En el 15 por 100 global de costes indirectos que reciban las instituciones beneficiarias, podrá incluirse un 1 por 100 para los costes de seguimiento de los proyectos en desarrollo correspondientes a dichas instituciones, dependiendo de los procedimientos de seguimiento que la Secretaría General del Plan Nacional de I+D pueda establecer de acuerdo con el apartado 5.

3.3 Los gastos de personal podrán referirse a Doctores, titulados superiores, titulados medios y personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional. Con carácter general, dichos gastos deben tener reflejo en una limitación de lo presupuestado para adquisición de material inventariable, instando a los grupos de investigación a plantear proyectos que rentabilicen al máximo los equipamientos actualmente existentes.

3.4 El personal a que se refiere el apartado anterior se incorporará, durante todo o parte del tiempo de duración previsto para el proyecto, bajo cualquier modalidad de adscripción temporal acorde con la normativa legal vigente y con la del organismo solicitante, y sin que ello implique compromiso alguno en cuanto a su posterior incorporación al organismo.

3.5 No serán subvencionables las retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes solicitantes, ni los gastos correspondientes a la adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo.

3.6 Las ayudas para becarios de investigación que deseen realizar una tesis doctoral en las áreas temáticas de los Programas Nacionales serán objeto de la convocatoria correspondiente en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador.

4. *Evaluación y selección de las propuestas*

4.1 El contenido científico y la viabilidad de las propuestas se evaluarán por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Calidad y relevancia científico-técnica de la propuesta, de acuerdo con las modalidades indicadas en el apartado 1.1 de la presente Resolución.

b) Originalidad y grado de innovación científica o tecnológica.

c) Adecuación y capacidad del grupo de investigación para las actividades previstas.

d) Adecuación de los recursos financieros solicitados a los objetivos y actividades previstas.

4.2 La selección de las solicitudes se llevará a cabo por comisiones de expertos designadas por el Director general de Investigación y Desarrollo-Secretario general del Plan Nacional de I+D. Dichas comisiones estarán formadas por expertos de los sectores socioeconómicos correspondientes y por representantes de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D. Las comisiones tendrán en cuenta la valoración de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y considerarán además los siguientes criterios de selección:

En las propuestas de la modalidad A:

a) Relevancia de la propuesta para los objetivos científico-técnicos del Programa Nacional correspondiente.

b) Utilidad de la propuesta para los sectores socioeconómicos a los que se dirige, justificable con la colaboración de uno o varios entes promotores/observadores (EPO).

c) Actividad desarrollada previamente por el grupo de investigación en relación con la financiación recibida.

d) Constitución de grupos de investigación amplios, con alto grado de dedicación al proyecto y/o de carácter multidisciplinar. Colaboración con otros grupos de investigación y participación en programas de la Unión Europea o de agencias internacionales.

En las propuestas de la modalidad B:

a) Actividad previa desarrollada por el grupo de investigación en relación con la transferencia de conocimientos y resultados a entidades públicas o privadas.

b) Actividad desarrollada previamente por el grupo de investigación en relación con la financiación recibida.

c) Previsible obtención de resultados con posibilidad de transferencia a sectores empresariales o sociales, con especial referencia a las pequeñas y medianas empresas y a los centros de innovación y tecnología. Compromiso de participación de, al menos, un ente promotor/observador (EPO).

d) Aportación de recursos (humanos, económicos o materiales) por parte del EPO o de otras entidades, públicas o privadas, justificable mediante algún tipo de acuerdo de colaboración.

4.3 En el caso de los Programas Nacionales de I+D sobre el Clima, Recursos Hídricos y de Ciencia y Tecnología Marinas, el procedimiento se ajustará además a lo establecido en los correspondientes convenios o protocolos de colaboración.

4.4 En el caso de propuestas que requieran el uso del buque oceanográfico «Hespérides», el procedimiento se ajustará a lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de noviembre de 1990.

4.5 Previamente a la propuesta definitiva de financiación, se comunicará a los investigadores responsables de los proyectos preseleccionados, o al coordinador en el caso de proyectos coordinados, las condiciones y términos en que se propone la concesión de la ayuda, requiriéndose su aceptación expresa de los mismos. El responsable o coordinador dispondrá de un plazo de diez días para exponer las alegaciones que estime oportunas.

De acuerdo con dichas alegaciones, la comisión de expertos elevará a la Secretaría General del Plan Nacional de I+D una propuesta motivada, para cada solicitud, de concesión y cuantía de la ayuda o de denegación de la misma.

4.6 El no ajustarse a las normas de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada será causa de desestimación de la propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

4.7 Igualmente se desestimarán las propuestas cuyo contenido no se adecue a la temática de los Programas Nacionales que se mencionan en la presente Resolución.

5. *Seguimiento científico-técnico*

5.1 El seguimiento científico-técnico de los proyectos subvencionados es competencia de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá, asimismo, designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesario para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda.

5.2 Para la realización del mencionado seguimiento se evaluará el grado de cumplimiento de las actividades previstas, que deberá ser debidamente justificado mediante el preceptivo informe anual de seguimiento.

El informe de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del grupo de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad beneficiaria. En el caso de proyectos coordinados, el informe de seguimiento será presentado por el coordinador, adjuntando los informes de seguimiento de cada uno de los subproyectos.

Se podrá solicitar la presentación de la información complementaria que se considere oportuna.

5.3 El informe final deberá acompañarse de un resumen de los gastos realizados, expedido por el correspondiente Servicio de Contabilidad de la entidad beneficiaria.

5.4 En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar el proyecto deberá mencionarse a la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología como entidad financiadora, así como el número de referencia asignado al proyecto.

5.5 Si como resultado del seguimiento se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en cuanto a tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o se diese alguna de las circunstancias señaladas en el apartado 4.6, podrá interrumpirse la financiación, así como proponer las acciones legales que procedan.

5.6 Del resultado del seguimiento se informará a la entidad beneficiaria y al investigador responsable.

6. *Solicitantes y beneficiarios*

6.1 Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas los entes españoles, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

6.2 Podrán presentar proyectos, a través de su organismo y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora integradas en la plantilla de las entidades mencionadas en el punto anterior.

6.3 Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria.

7. *Formalización y presentación de solicitudes*

7.1 Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal. Dicha conformidad implica que el organismo ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la con-

vocatoria y se ajusta a la normativa del centro. Supone, asimismo, su compromiso de apoyar la correcta realización del proyecto en caso de que éste sea financiado, así como la delegación en el investigador principal de las negociaciones que puedan derivarse por la aplicación del punto 4.5.

7.2 Se presentará un original y tres copias de los documentos siguientes, para los que podrá utilizarse el correspondiente impreso normalizado o una adaptación informática con idéntica estructura y contenido:

a) Solicitud de ayuda, que incluye datos de identificación del proyecto. En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.

b) Memoria científico-técnica, redactada de acuerdo con el impreso normalizado.

c) Relación de los miembros del grupo de investigación, con la conformidad de los interesados acreditada con su firma original, y fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

d) Curriculum vitae de cada uno de los firmantes del grupo, de acuerdo con el impreso normalizado

7.3 En el grupo de investigación se incluirá solamente personal de plantilla con titulación superior que realice funciones de investigación y que tenga una relación de trabajo dependiente con algún ente de los descritos en el punto 6.1. No se incluirán becarios ni personal contratado por obra o servicio.

7.4 El personal vinculado a otros organismos distintos del organismo solicitante precisará autorización expresa de su organismo para participar en el proyecto.

7.5 Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de proyecto o subproyecto de la presente convocatoria o de las correspondientes a los demás Programas del Plan Nacional de I+D.

7.6 Los miembros del grupo de investigación podrán participar con dedicación única en un solo proyecto o subproyecto, o con dedicación compartida en un máximo de dos proyectos o subproyectos. En este cómputo se incluyen las solicitudes de la presente convocatoria, las de los demás Programas Nacionales, las de los Programas Sectoriales de Promoción General del Conocimiento, I+D Agrario y Alimentario, Fondo de Investigación Sanitaria, y Estudios de las Mujeres y del Género, así como los proyectos cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 1998 y estén financiados por dichos programas. A estos efectos, no habrá incompatibilidades con proyectos de I+D del Programa Marco de la Unión Europea.

7.7 Los miembros del grupo de investigación que no aporten la firma original, la fotocopia del documento nacional de identidad o el currículum vitae, serán excluidos del grupo.

7.8 En el caso de solicitudes que requieran la utilización del buque oceanográfico «Hespérides», se presentará un original y cuatro copias de la documentación, y se acompañará el impreso normalizado de solicitud de tiempo operativo para su consideración por la Comisión de Gestión del buque.

7.9 Las propuestas presentadas al Programa Nacional de Investigación en la Antártida que contemplen trabajo de campo en campañas antárticas deberán presentar una descripción detallada del plan de campaña, así como los datos necesarios para realizar una evaluación preliminar de impacto ambiental, de acuerdo con el impreso normalizado correspondiente.

7.10 Los proyectos que impliquen la investigación en humanos o la utilización de muestras de origen humano deberán acompañar un informe de la Comisión de Ética o de Ensayos Clínicos del centro en que se vaya a realizar el estudio, en el que se indique que dicho estudio se ajusta a la normativa legal y a las normas deontológicas establecidas para tales casos, según el modelo de impreso normalizado.

7.11 Los proyectos que impliquen la utilización de especies o espacios protegidos, incendios experimentales u otras actividades de riesgo o de daño ambiental deberán adjuntar la correspondiente autorización del órgano competente.

7.12 Los proyectos que impliquen experimentación animal deberán atenerse a lo dispuesto en el Real Decreto 223/1988, sobre protección de los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.

7.13 Los proyectos que impliquen la utilización de organismos modificados genéticamente deberán atenerse a lo dispuesto en la Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.

7.14 Las solicitudes, dirigidas al Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (calle Rosario Pino, 14-16, planta 7.ª, 28020 Madrid), directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.15 Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en la misma dirección anterior y estarán disponibles igualmente en las direcciones de los servidores de RedIRIS de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D (http://www.cicyt.es o ftp://ftp.cicyt.es, en el directorio /pub/formularios, con usuario ANONYMOUS y la dirección propia de correo como palabra de paso).

7.16 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al organismo solicitante para que, en el plazo de diez días, complete la documentación o subsane la falta, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámite.

7.17 Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 12 de diciembre de 1997 inclusive, excepto para las solicitudes que se presenten al Programa Nacional de Investigación Espacial, en que permanecerá abierta hasta el 13 de marzo de 1998. El órgano instructor del procedimiento será la Dirección General de Investigación y Desarrollo-Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

8. *Resolución y notificación*

8.1 La concesión o denegación de las solicitudes se realizará por disposición del Director general de Investigación y Desarrollo-Secretario general del Plan Nacional de I+D, en virtud de la delegación del Secretario de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, otorgada por Orden de 1 de marzo de 1996. La relación nominativa de los beneficiarios de las ayudas o subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y su notificación se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.2 La resolución se realizará en el plazo máximo de ocho meses a contar desde la presentación de la documentación completa por parte del solicitante. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

8.3 Las resoluciones a que se refiere el punto 8.1 ponen fin a la vía administrativa. Contra las mencionadas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, previa comunicación al órgano administrativo.

9. *Pago y justificación de las ayudas*

9.1 El importe de las ayudas se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. El pago de la primera anualidad de los proyectos se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes estará condicionado a la presentación del correspondiente informe de seguimiento, de acuerdo con lo previsto en el apartado 5, y a la valoración positiva del mismo.

9.2 Los entes a que se refiere el punto 6.1 deberán acreditar previamente estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

9.3 La inversión de las ayudas se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades y, en su caso, de acuerdo con las directrices de la Secretaría General del Plan Nacional de I+D, la cual podrá recabar información o verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación de las solicitudes deberá ser aceptada por la Secretaría General del Plan Nacional de I+D.

9.4 La justificación de las ayudas o subvenciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, Real Decreto 1091/1988, de 23 de septiembre.

9.5 Además de las obligaciones de justificación previstas en el presente apartado y en las demás normativas sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la subvención concedida se justificará mediante el cumplimiento de las normas que sobre su seguimiento científico-técnico establece el apartado 5.

9.6 Las correspondientes resoluciones de concesión establecerán los plazos de justificación de las ayudas.

9.7 De conformidad con el artículo 81.4.*c)* de la Ley General Presupuestaria, los beneficiarios estarán obligados a someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Madrid, 20 de octubre de 1997—El Secretario de Estado, Vicepresidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, *Manuel Jesús González González.*

Ilmo. Sr. Director general de Investigación y Desarrollo-Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

(«BOE» 7-XI-1997.)

---

* No se publica el anexo debido a su extensión, pudiendo consultarse en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1997, donde aparece publicado.

El Programa de Promoción General del Conocimiento es un Programa Sectorial del Ministerio de Educación y Cultura, integrado en el III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico aprobado en el Consejo de Ministros, en su reunión de 25 de julio de 1995. Su financiación y gestión están encomendadas a la Dirección General de Enseñanza Superior, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo.

Con objeto de mantener la deseable coordinación iniciada en años anteriores con las distintas convocatorias de dicho Plan Nacional,

Esta Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo ha resuelto hacer pública la convocatoria para la presentación de solicitudes de subvención para la financiación de:

Proyectos de investigación referidos a las Ciencias Experimentales, Técnicas, Sociales y Jurídicas, y Humanidades (anexo I).

Congresos, cursos y seminarios de carácter científico o técnico (anexo II).

Acciones especiales y acciones de política científica (anexo III).

Esta convocatoria está coordinada con la de los Programas Nacionales de I+D, con la de los Programas Nacional y Sectorial de Formación de Personal Investigador,

con la del Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con las del Fondo de Investigación Sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

La convocatoria se regirá por las siguientes normas de aplicación general:

1. *Finalidad de la convocatoria*

1.1 El objeto de la presente convocatoria es promover el aumento de la calidad científico-técnica de la investigación básica y el incremento de la participación, competitividad y capacidad de los recursos humanos del sistema español de Ciencia y Tecnología.

Esta convocatoria incluye igualmente las solicitudes de ayudas complementarias para proyectos europeos, es decir, proyectos de investigación aprobados dentro de los programas específicos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea o, excepcionalmente, que estén parcialmente financiados por otros programas internacionales. Asimismo, se contemplan, en los anexos correspondientes, las solicitudes de ayuda para la organización de congresos y cursos de carácter científico y técnico, así como para acciones especiales y acciones de política científica.

1.2 Las subvenciones podrán financiar total o parcialmente el presupuesto presentado sin que, en ningún caso, superen el coste real de la actividad subvencionada. Su importe será librado a favor de las entidades beneficiarias en las que los solicitantes estén integrados para la inclusión en sus presupuestos.

1.3 Las ayudas no podrán contemplar, en ningún caso, retribuciones de personal fijo vinculado estatutaria o contractualmente a los entes descritos en el apartado 3, dotaciones para becarios de investigación ni dotaciones correspondientes a la adquisición de mobiliario o material de uso exclusivamente administrativo.

1.4 Las ayudas concedidas serán compatibles con otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la acción que se subvenciona.

El solicitante deberá declarar las ayudas que haya obtenido o solicitado para la misma acción, tanto al iniciarse el expediente como en cualquier momento en que ello se produzca, y aceptará las eventuales minoraciones aplicables para el cumplimiento del apartado anterior.

1.5 La financiación de las acciones referidas será con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (aplicación presupuestaria 18.08.782, del Programa 541A).

2. *Régimen jurídico*

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación y Cultura.

Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones, con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, corres-

pondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

3. *Solicitantes*

3.1 Podrán ser solicitantes y receptores de las ayudas los entes españoles, públicos o privados sin finalidad de lucro, con finalidad investigadora legal o estatutaria, personalidad jurídica propia, capacidad suficiente de obrar y que no se encuentren inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con el Estado u otros entes públicos.

3.2 Podrán presentar propuestas, a través de su organismo, como investigadores científicos responsables de la ejecución científico-técnica de las acciones a las que se refiere esta Resolución, y como beneficiarios finales de la subvención, los investigadores adscritos a las entidades relacionadas en el apartado anterior por una relación funcionarial o contractual, que estén en posesión del título de Doctor, y que puedan acreditar su vinculación con las referidas entidades durante su período de ejecución.

3.3 Las entidades beneficiarias asumirán las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establecen los artículos 81 y 82 de la Ley General Presupuestaria, debiendo acreditar previamente estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

3.4 En el caso de las entidades privadas sin finalidad de lucro, el importe de las subvenciones concedidas se hará efectivo previa constitución, a disposición de la Dirección General de Enseñanza Superior, de una garantía equivalente al 3 por 100 del importe de la subvención concedida. Dicha garantía habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en cualquiera de las modalidades previstas en el Real Decreto 161/1997, de 1 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, y con los requisitos establecidos en el mismo para dichas garantías.

4. *Formalización de las solicitudes*

4.1 Las solicitudes serán presentadas por el organismo al que esté adscrito el investigador principal y deberán contar con la firma de conformidad de su representante legal. Dicha conformidad implica que el organismo ha comprobado que la documentación presentada cumple los requisitos formales que establece la convocatoria y se ajusta a la normativa del centro, sin perjuicio de la facultad de supervisión última correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Superior. Supone, asimismo, su compromiso de garantizar la correcta utilización de la ayuda, en caso de su concesión, así como la delegación en el investigador principal de las negociaciones que puedan derivarse por la aplicación del punto 6.5 del presente apartado.

4.2 Las solicitudes, dirigidas al Director general de Enseñanza Superior, en modelo normalizado se acompañarán de los documentos que se indican en los anexos I, II y III de la presente Resolución y se presentarán en el Registro de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo (calle Serrano, 150, 28006 Madrid), directamente o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

4.3 Los modelos de impresos normalizados podrán obtenerse en los Vicerrectorados de Investigación de las Universidades, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Dirección General de Enseñanza Superior, Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento (calle Serrano, 150, cuarta planta,

28006 Madrid), pudiendo pedirse el envío de los impresos de solicitud por correo, o a través de Internet, en las siguientes direcciones:

WWW:http://www.seui.mec.es/convocatorias/proyectos.html
FTP ANONIMO:ftp.seui.mec.es, en el directorio/pub/impresos/proyectos/1997

4.4 Si la documentación aportada fuera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, el organismo solicitante será requerido mediante acuse de recibo, para que, en un plazo de diez días, complete la documentación o subsane las deficiencias, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud de subvención, sin más trámite, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. *Plazos de presentación y resolución*

5.1 Esta convocatoria permanecerá abierta:

Desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 15 de diciembre de 1997, inclusive, para las solicitudes de ayuda para proyectos de investigación.

Durante los meses de enero y junio para las solicitudes de ayudas para la celebración de congresos, cursos y seminarios de carácter científico o técnico y para acciones especiales y de política científica, así como para ayudas complementarias de proyectos europeos aprobados dentro de los Programas Específicos del Programa Marco de I+D de la Unión Europea o, excepcionalmente, que estén parcialmente financiados por otros programas internacionales.

5.2 Se delega en el Director general de Enseñanza Superior la resolución de concesión o denegación de las solicitudes. La relación de los beneficiarios de las ayudas o subvenciones se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará individualmente a los organismos solicitantes responsables de la acción.

5.3 La resolución se dictará en el plazo máximo de ocho meses a contar desde la fecha límite de presentación de solicitudes para proyectos de investigación, y de seis meses para congresos, cursos y seminarios de carácter científico o técnico y acciones especiales y acciones de política científica. En el supuesto de no producirse la resolución en el plazo señalado o, en su caso, en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

5.4 Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.*f)*.

6. *Evaluación*

6.1 Las solicitudes de subvención de proyectos de investigación se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

b) Calidad científico-técnica de la propuesta (objetivos, contenido innovador, metodología, plan de trabajo...) y su viabilidad de acuerdo con el potencial investigador del equipo en el que se encuadra la solicitud. Se valorará positivamente el tamaño, la composición (proporción Doctores/no Doctores) y la dedicación del grupo.

c) Actividad investigadora desarrollada previamente por el responsable de la solicitud y por el resto de los componentes del equipo en relación con los recursos recibidos.

d) Adecuación de los recursos financieros y de la duración del proyecto a los objetivos que se proponen.

e) Cofinanciación acreditada del organismo solicitante o de otras entidades públicas o privadas.

f) Capacidad formadora del grupo de investigación.

g) Colaboración con otros grupos de investigación y participación del grupo solicitante en proyectos de investigación de programas propios de la Unión Europea o agencias internacionales.

h) Constitución de grupos activos de investigación amplios y de carácter multidisciplinar.

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes consta de dos partes; en la primera, se lleva a cabo un proceso externo de evaluación que se encarga a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, para que elabore para cada solicitud un informe sobre los criterios *b), c)* y *d).* En la segunda se realiza un proceso de selección interno que se encarga a ponencias especializadas nombradas a tal efecto por el Director general de Enseñanza Superior. Estas ponencias, a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y teniendo en cuenta los criterios *a), e), f), g)* y *h),* elevarán una propuesta de financiación a la Dirección General de Enseñanza Superior.

6.2 Las solicitudes de ayudas para la organización de congresos, cursos y seminarios se evaluarán por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Interés, calidad y prioridad del tema.

b) Historial científico-técnico de los conferenciantes.

c) Realismo y adecuación del presupuesto técnico y organizativo.

d) Tendencia a la autofinanciación mediante cuotas de inscripción y otras ayudas solicitadas.

e) Adecuación entre el número de becarios y el de Profesores invitados solicitados en relación con el interés del evento.

Posteriormente, una comisión de selección, nombrada por el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación efectuada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, efectuará la correspondiente propuesta de resolución.

6.3 Las solicitudes de ayudas de acciones especiales y acciones de política científica se evaluarán por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Adecuación de la propuesta a los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

b) Interés científico-técnico de la propuesta.

c) Historial científico-técnico del solicitante.

d) Adecuación de los recursos financieros a los objetivos propuestos.

e) Equilibrio entre los diferentes ámbitos del saber.

Posteriormente, una comisión de selección, nombrada por el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación efectuada por la Agencia Nacional de Evaluación de Prospectiva, y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, efectuará la correspondiente propuesta de resolución.

No requerirán evaluación científico-técnica las solicitudes de cofinanciación para proyectos europeos, realizándose únicamente una evaluación del presupuesto solicitado, en función del contrato suscrito con la Unión Europea. Tendrán una consideración preferente las solicitudes en las que el grupo español figure como coordinador del proyecto.

Excepcionalmente, cuando su especial naturaleza o urgencia lo justifique, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá encargar a expertos la evaluación de las solicitudes.

6.4 Durante el proceso de selección y evaluación, se podrá requerir a los solicitantes aclaraciones del contenido de sus propuestas o sugerir una mejor adaptación a los criterios de política científica que se deriven del desarrollo de la Ley 13/1986, de 14 de abril.

6.5 La cuantía de las ayudas o subvención se determinará en cada caso en función de los criterios de evaluación y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Cuando se trate de proyectos de investigación, previamente a la propuesta definitiva de financiación, se comunicará a los investigadores responsables de los proyectos preseleccionados, o al coordinador en el caso de proyectos coordinados, las condiciones y términos en que se propone la ayuda, requiriéndose la aceptación expresa de los mismos.

6.6 El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación fraudulenta de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

7. *Pago y justificación de las ayudas*

7.1 El importe de las ayudas se librará por anticipado a favor de las entidades beneficiarias para su inclusión en sus presupuestos. En el caso de los proyectos, el pago de la primera anualidad se tramitará con motivo de la resolución de concesión. El pago de las anualidades siguientes estará condicionado a la presentación del correspondiente informe de seguimiento, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 8, y a la valoración positiva del mismo.

7.2 La ejecución de las ayudas o subvenciones se realizará conforme a las normas generales que en cada caso regulan los gastos de dichas entidades y, en su caso, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Enseñanza Superior, la cual podrá recabar información y verificar cualquier aspecto relacionado con la solicitud subvencionada. Cualquier modificación en las condiciones iniciales de aprobación deberá ser autorizada por la Dirección General de Enseñanza Superior.

7.3 Las entidades beneficiarias de las subvenciones remitirán a la Dirección General de Enseñanza Superior certificación de la incorporación de los importes de las mismas a la contabilidad del centro. Las referidas entidades deberán justificar la subvención recibida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

7.4 Además de lo especificado en el presente apartado, y en las demás normativas sobre ayudas y subvenciones públicas, el empleo de la subvención concedida se justificará mediante las normas que sobre su seguimiento científico-técnico se establece en el apartado 8.

7.5 Los beneficiarios finales de las subvenciones o ayudas para proyectos de investigación (investigadores principales), adscritos a las entidades beneficiarias justificarán el uso de las mismas por anualidades contadas a partir de la fecha de inicio del proyecto de investigación que se subvenciona. La justificación se llevará a cabo en el plazo máximo de los tres meses siguientes a cada anualidad vencida.

7.6 De conformidad con el artículo 81.4.*c)* de la Ley General Presupuestaria, los beneficiarios estarán obligados a someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Intervención General de la Administración del Estado. Las entidades beneficiarias de las ayudas o subvenciones estarán obligadas a facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

8. *Seguimiento*

8.1 El seguimiento científico-técnico de las acciones subvencionadas es competencia de la Dirección General de Enseñanza Superior que establecerá los pro-

cedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos o comisiones que estime oportunos para realizarlo.

8.2 Para la realización del mencionado seguimiento, se evaluarán los resultados producidos en el desarrollo de las actividades de investigación propuestas que, en el caso de los proyectos plurianuales, deberán ser debidamente justificados mediante el preceptivo informe anual.

El informe de seguimiento deberá ser presentado por el responsable del equipo de investigación, a través del centro de investigación, con la conformidad del representante legal de la entidad en que se halle integrado.

En los casos en que se estime conveniente, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Los gastos que originen las actividades de seguimiento podrán imputarse al presupuesto de los proyectos.

8.3 En las publicaciones a las que pueda dar lugar la actividad investigadora subvencionada, será indispensable hacer mención a la Dirección General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Cultura, así como al número de referencia asignado a la acción.

8.4 Si como resultado del seguimiento se observase el incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo, rentabilidad y resultados esperados, o de concurrir alguna de las circunstancias señaladas en los apartados 6.4 y 7.4 de las normas de aplicación general de esta Resolución, la Dirección General de Enseñanza Superior podrá suspender la financiación, así como recabar la devolución de las cantidades percibidas.

8.5 Del resultado del seguimiento se informará al investigador responsable de la ayuda y a la entidad beneficiaria.

8.6 Como resultado final de la investigación se remitirá un informe científico en impreso que se habilitará a tal efecto, al que se acompañará un certificado de la Gerencia o Servicio de Contabilidad del centro, en el que se especifique detalladamente los gastos efectuados por anualidades y conceptos, indicando claramente si hubiera remanentes para su devolución al Tesoro. Dicho informe habrá de presentarse en un plazo no superior a los cuatro meses desde la finalización de la acción. Si por causas no imputables al grupo investigador debidamente justificadas se retrasase la terminación del proyecto, el Director general de Enseñanza Superior podrá ampliar, excepcionalmente, el plazo del mismo.

El incumplimiento de lo establecido en el presente apartado inhabilitará al investigador responsable para la solicitud de nuevas ayudas con cargo al Programa General de Promoción General del Conocimiento, autorizándose a la Dirección General de Enseñanza Superior a la adopción de las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.*f)*.

Lo que comunico a V. I. para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, *Manuel Jesús González González.*

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

ANEXO I

Proyectos de investigación

1. *Objeto y ámbito de aplicación*

1.1 El objeto de esta convocatoria es fomentar las actividades de investigación básica de calidad en entidades públicas y privadas sin finalidad de lucro, en las áreas de Ciencias Experimentales, Técnicas, Sociales y Jurídicas, y Humanidades. Se excluye el área de la Salud, por ser objeto de una posterior convocatoria específica.

1.2 Asimismo, podrán presentarse solicitudes para la cofinanciación de proyectos europeos cuya temática no esté relacionada con los programas nacionales.

1.3 Se pretende, además, estimular la presentación de proyectos coordinados en los que participen dos o más grupos de investigación, pertenecientes a distintas instituciones, que colaboren tanto en los medios e infraestructuras como en los fines, o a la misma institución cuando se trate de grupos interdisciplinares.

Se valorará positivamente la constitución de grupos de investigación amplios, siempre en coherencia con los objetivos del proyecto.

En proyectos coordinados figurará como coordinador del proyecto uno de los investigadores principales de los subproyectos. El investigador principal, en cada subproyecto, será el único responsable del mismo a todos los efectos, excepto en lo que se refiere a la coordinación científica del proyecto, que recaerá en el coordinador.

La Dirección General de Enseñanza Superior considerará, a los efectos oportunos, como directores de un grupo de investigación a los investigadores principales de proyectos y subproyectos.

1.4 Los proyectos tendrán una duración máxima de tres años y mínima de un año.

2. *Naturaleza y cuantía de las ayudas*

2.1 Las ayudas concedidas se destinarán a cubrir los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con la realización del proyecto:

a) Los gastos de personal no podrán sobrepasar, en ningún caso, el 35 por 100 del presupuesto total del proyecto y sólo podrán destinarse a personal de apoyo a la investigación, especialmente de formación profesional.

b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensables para la realización del proyecto, debidamente justificados. El material inventariable y bibliográfico adquirido con cargo a estas ayudas será propiedad del centro ejecutor.

c) Gastos correspondientes a material fungible.

d) Gastos correspondientes a viajes y dietas, incluidos los de utilización de grandes instalaciones, de acuerdo con las cuantías establecidas para el personal al servicio de las Administraciones públicas, debiendo consignarse lugar, duración e interés del viaje para el proyecto de investigación.

e) Otros gastos complementarios debidamente justificados para el buen fin del proyecto, que no podrán superar el 7 por 100 del presupuesto total.

2.2 No es posible modificar el número ni el importe de las anualidades aprobadas como compromiso de la Dirección General de Enseñanza Superior para el proyecto. No obstante, si el desarrollo del proyecto lo hiciese necesario, el representante legal del organismo ejecutor podrá autorizar, previa solicitud motivada del investigador responsable del proyecto o subproyecto, el trasvase de fondos entre los distintos conceptos o anualidades de la ayuda concedida.

Quedan exceptuados los conceptos de «personal» y de «material inventariable». El concepto de «personal» sólo podrá modificarse, en todo caso, por autorización expresa de la Dirección General de Enseñanza Superior. Las modificaciones del

concepto de «material inventariable» precisarán autorización expresa de la Dirección General de Enseñanza Superior cuando los trasvases, unitaria o acumuladamente, superen el 30 por 100 del importe total de dicho concepto.

Con el preceptivo informe anual o final, en su caso, se acompañarán las autorizaciones de los trasvases que pudieran haberse producido, así como las causas que los determinaron.

Lo establecido en el presente apartado será de aplicación para los proyectos financiados con cargo al Programa de Promoción General del Conocimiento actualmente en vigor.

2.3 Como compensación por los gastos indirectos producidos por la investigación, los organismos ejecutores de los proyectos podrán recibir una subvención adicional, a determinar por el Director general, de hasta el 15 por 100 de la cuantía total concedida en cada proyecto. El presupuesto de esta subvención adicional no deberá incluirse por tanto, ni directa ni indirectamente, en el presupuesto solicitado.

2.4 Podrán asignarse becas de convocatorias específicas del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador a aquellos proyectos de investigación que, por sus características, sean evaluados como adecuados para proporcionar una idónea formación en investigación científica. Estas becas únicamente se asignarán a proyectos de tres años de duración, su adjudicación se realizará mediante convocatoria pública en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán sujetas a las condiciones que fijen las convocatorias del Programa Sectorial de Becas de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España.

2.5 Las ayudas complementarias para la cofinanciación de proyectos europeos aprobados dentro de los programas específicos del Programa Marco de I + D de la Unión Europea sólo cubrirán los siguientes gastos:

a) En el caso de proyectos del Programa Marco de I + D de la Unión Europea financiados por contratos a costes marginales, podrá solicitarse una ayuda para completar el concepto de material inventariable en la cuantía no cubierta por la Unión Europea.

b) En el caso de proyectos del Programa Marco de I + D de la Unión Europea financiados por contratos a costes totales, podrá solicitarse una ayuda para completar la financiación de la Unión Europea, excepto en los conceptos de gastos de personal y de gastos generales. La suma de la financiación europea y de la ayuda que se conceda no podrá superar el 75 por 100 del presupuesto total del proyecto.

3. *Participación en los proyectos*

3.1 Sólo podrá participar personal vinculado por relación funcionarial o laboral con algún ente de los descritos en el apartado 3 de las normas de aplicación general que realice funciones de investigación, para los que se requiera titulación superior, así como becarios de investigación y Doctores vinculados «ad honorem» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En el caso de los investigadores principales de proyectos o subproyectos, dicha relación deberá ser con la entidad beneficiaria. No se incluirá personal contratado por obra o servicio.

Los becarios de investigación han de ser de los Programas Nacional o Sectorial de Formación de Personal Investigador, o tener becas homologables a éstas, además para poder participar en los proyectos deberán terminar su beca con posterioridad a 1998.

3.2 Salvo casos excepcionales debidamente justificados, al menos el 40 por 100 de los miembros del grupo de investigación que suscribe el proyecto deberá estar vinculado, en la forma requerida en el punto anterior, con el organismo solicitante o ser becario de investigación adscrito al mismo.

El personal incluido en el equipo investigador no vinculado al organismo solicitante precisará autorización expresa del representante legal de su organismo para participar en el proyecto.

En el caso de proyectos coordinados, estas normas se aplicarán a cada uno de los subproyectos.

3.3 Cada uno de los componentes del grupo de investigación deberá dedicar un mínimo de dieciséis horas/semana al proyecto. Ello sin perjuicio de las normas vigentes sobre la jornada laboral de los miembros de dichos grupos y sus incompatibilidades. No se incluirán investigadores o asesores sin dedicación horaria real al proyecto.

No obstante, en cualquier caso se valorará muy positivamente la dedicación máxima del equipo investigador.

3.4 Ningún investigador principal podrá figurar como tal en más de una solicitud de la presente convocatoria o de las complementarias de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, relativa a los Programas Nacionales de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. En este cómputo se incluyen los subproyectos de proyectos coordinados.

3.5 Ningún miembro del grupo de investigación podrá figurar simultáneamente en más de dos proyectos de investigación, bien sean de la presente convocatoria, de cualquiera de las convocatorias vigentes, complementarias o anteriores del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento (PSPGC), del Ministerio de Educación y Cultura, y de otros Programas Nacionales o Sectoriales del Plan Nacional de I+D, así como en otros proyectos cuya fecha de finalización sea posterior al 31 de diciembre de 1998 y estén financiados por los programas citados anteriormente. En ningún caso se podrá superar el máximo de dedicación anteriormente mencionada.

3.6 Los becarios de investigación sólo podrán participar con dedicación completa y en un solo proyecto.

3.7 Las normas de este apartado 3 no son de aplicación a las solicitudes de cofinanciación de proyectos europeos, excepto en lo regulado en el punto 3.6.

4. *Documentación requerida para la formalización de las solicitudes*

4.1 Las entidades solicitantes deberán presentar, por cada uno de los proyectos de investigación, un original y tres copias de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento número 1: Solicitud de subvención, donde se incluyen datos informatizables de identificación del proyecto, en la forma que se establece en el impreso normalizado. En este impreso, se relacionará el personal investigador que interviene en el mismo, con indicación de su dedicación horaria al mismo y conformidad del interesado, acreditada con su firma, acompañado de una fotocopia del documento nacional de identidad de cada uno de los miembros del equipo.

En el caso de proyectos coordinados, se repetirá este documento por cada uno de los subproyectos.

Documento número 2: Memoria del proyecto de investigación redactada en el impreso normalizado y desglosado por partidas presupuestarias.

Documento número 3: Currículum vitae normalizado del investigador principal y de los miembros del equipo investigador que participan en el proyecto, según el impreso normalizado, o adaptación informática con idéntica estructura y contenido. Los becarios de investigación adjuntarán la correspondiente credencial actualizada de beca, con información sobre dotación económica y duración.

Documento número 4: Expresar, en su caso, la relación que guarda la investigación que se propone, con acuerdos internacionales de cooperación científica y técnica, siempre que estén acogidos a algún marco institucional (lo que se acreditará documentalmente).

4.2 En el caso de proyectos que hayan sido aprobados dentro de un programa propio de la Unión Europea, sólo se requerirán, por duplicado, los documentos números 1 y 2, así como el currículum vitae del investigador principal, copia del contrato

suscrito con la Unión Europea y desglose detallado por conceptos de la financiación solicitada y de la concedida (formulario de negociación del contrato).

4.3 Los proyectos que impliquen la investigación en seres humanos o la utilización de muestras de origen humano, deberán acompañar un escrito de la Comisión de Ética o de Ensayos Clínicos del centro en el que se vaya a realizar el estudio, donde se certifique que el mismo se ajusta a las normas deontológicas establecidas para tales casos.

4.4 Los proyectos que impliquen la realización de excavaciones, la utilización de especies o espacios protegidos, incendios experimentales u otras actividades de riesgo, deberán adjuntar la correspondiente autorización del órgano competente.

ANEXO II

Organización de congresos, cursos, seminarios y reuniones de carácter científico o técnico

1. *Objeto de la convocatoria*

El objeto de la presente convocatoria es:

1.1 Promover el intercambio de información y la difusión de las ideas y conocimientos científicos más avanzados mediante la organización de reuniones de carácter científico, en especial de congresos, seminarios y, excepcionalmente, cursos que se celebren o impartan en España.

1.2 Potenciar la asistencia y participación en ellos de becarios de investigación y jóvenes investigadores.

1.3 Contribuir a la calidad científica y éxito de los encuentros, favoreciendo la participación de Profesores, investigadores y conferenciantes nacionales y extranjeros de prestigio reconocido.

2. *Ámbito de aplicación*

2.1 La organización de las reuniones científicas, congresos y seminarios, nacionales o internacionales, objeto de la presente convocatoria, recaerá sobre la comunidad científica española, con la colaboración de la internacional, en su caso, y con el soporte de las instituciones con personalidad jurídica propia a las que pertenezcan los organizadores, o de otras de la misma naturaleza que actúen subsidiariamente.

2.2 La financiación del evento deberá realizarse principalmente mediante cuotas de inscripción de los asistentes y aportaciones de otras instituciones y/o empresas. A estas contribuciones se añadirá la solicitada en esta convocatoria, que se considerará como una parte más de la financiación y nunca como la financiación total del evento. En ningún caso se podrá hacer más de una solicitud de financiación para el mismo evento.

2.3 Las cantidades concedidas con cargo a las solicitudes de la presente convocatoria podrán dedicarse a los gastos asociados al evento que los organizadores estimen oportunos, con exclusión de los gastos sociales y remuneración a conferenciantes.

3. *Formalización de las solicitudes*

Las entidades solicitantes, a través de su representante legal, deberán presentar, por cada una de las reuniones científicas para las que se solicita la ayuda, original y copia de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento número 1: Impreso normalizado, donde se incluirán los datos informatizables de identificación de la solicitud y otros aspectos de la misma.

Documento número 2: Programa científico del evento con indicación expresa de los conferenciantes y su aceptación, por escrito, a participar.

Documento número 3: Currículum vitae del investigador responsable de la solicitud según impreso normalizado.

En caso de que el organismo solicitante sea una entidad privada sin ánimo de lucro, fotocopia del código de identificación fiscal y los Estatutos de la entidad.

4. *Evaluación, cuantía y naturaleza de las subvenciones*

4.1 Salvo casos excepcionales, debidamente justificados, las subvenciones solicitadas tendrán un límite de 1.750.000 pesetas para los eventos de carácter internacional y de 1.000.000 de pesetas para los eventos de carácter nacional. En ningún caso lo solicitado podrá exceder de un tercio del presupuesto de organización del evento.

4.2 Las subvenciones concedidas serán objeto de un único libramiento para su incorporación al presupuesto del organismo con personalidad jurídica propia responsable de la organización del evento.

4.3 El representante legal del organismo adjudicatario deberá enviar a la Dirección General de Enseñanza Superior, además de la certificación de los gastos realizados con la ayuda concedida, dos ejemplares de las actas del congreso o reunión, en caso de que se publiquen, para su posterior envío al Centro de Documentación Científica (CINDOC) con el objeto de facilitar el acceso a su consulta. En caso de no publicarse las actas, deberá remitirse un informe científico de la reunión.

ANEXO III

Acciones especiales y acciones de política científica

1. *Finalidad y ámbito de aplicación de la convocatoria*

Estas acciones están encaminadas a cubrir aquellos objetivos científicos no explícitamente relacionados en la presente Resolución o en otras complementarias, que requieran de una actuación especial y puntual dentro del marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Entre otras, se consideran acciones especiales:

1.º Actuaciones para la elaboración de propuestas de proyectos a programas comunitarios.

2.º La financiación o cofinanciación de la edición de resultados de proyectos de investigación.

3.º La financiación de viajes y estancias para la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos por parte de los investigadores que participen en proyectos financiados con cargo al Programa de Promoción General del Conocimiento. No obstante, la petición deberá plantearla el investigador principal del proyecto.

4.º Otras acciones científico-tecnológicas de especial urgencia e interés.

La Dirección General de Enseñanza Superior podrá calificar como acciones de política científica aquellas otras solicitudes que por razón de su temática u oportunidad contribuyan a mejorar el desarrollo de los objetivos del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

2. *Formalización de las solicitudes*

Las entidades solicitantes, a través de su representante legal, deberán presentar, por cada una de las acciones científicas para las que se solicita la ayuda, original y copia de los documentos que se relacionan a continuación:

Documento número 1: Solicitud de ayuda, donde se especificarán los datos del responsable de la petición, los del organismo, centro y departamento a los que pertenece, el objeto y las razones de la excepcionalidad de la petición.

Documento número 2: Desglose justificado de los fondos que se solicitan con inclusión de factura proforma en los casos que proceda.

Documento número 3: Currículum vitae del investigador responsable y de los científicos que participen en la acción que se solicita, según impreso normalizado o adaptación informática con idéntica estructura y contenido.

Documento número 4: En su caso, manuscrito que se pretende editar.

Documento número 5: En el caso de solicitudes destinadas a la formulación de proyectos europeos, escrito que acredite la necesidad de participar en las reuniones para elaborar las propuestas para las que se solicita la subvención.

Documento número 6: En el caso de solicitudes para utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos, copia del documento oficial de la concesión de tiempo de consulta, observación o experimentación por parte del Comité de Asignación de Tiempos para las instalaciones que funcionen conforme a este régimen.

3. *Justificación de las ayudas*

Sin perjuicio de las demás normas vigentes al respecto para justificar las ayudas o subvenciones, los beneficiarios de ayudas para la elaboración de propuestas de proyectos a programas comunitarios deberán presentar dicha propuesta. Cuando la ayuda se destine a financiar la edición de resultados de proyectos de investigación, se enviará, dentro de los quince días siguientes a la aparición de la obra, dos ejemplares a la Dirección General de Enseñanza Superior. En cualquier caso, se requerirá un informe científico de la acción realizada con la subvención, así como la correspondiente certificación económica, a la que se refiere el apartado 8.6 de las normas de aplicación general.

Disposición final.

La presente Resolución modifica la Resolución de 15 de mayo de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), en lo que se refiere al anexo VII. Las solicitudes de ayuda presentadas hasta el momento al amparo de la citada Resolución se resolverán dentro de los cuatro meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

(«BOE» 15-XI-1997.)

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA. CONVENIO

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito un Convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico

En Madrid a 28 de octubre de 1997.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De la otra, la excelentísima señora doña Cristina Gutiérrez-Cortines Corral, Consejera de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia.

MANIFIESTAN

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51, a realizar el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas la celebración de Convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, asimismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

ACUERDAN

1. Es objeto del presente Convenio continuar la colaboración iniciada en 1989 y llevar a cabo el proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para elaborar el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de dicha Comunidad, en base a las siguientes aportaciones:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aportará el 60 por 100 del total de la cantidad que se invierta en la confección del Catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

La cantidad a aportar se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

Para 1997, la cantidad total se fija en un total de 3.780.000 pesetas, aportando 2.268.000 pesetas la Comunidad Autónoma, es decir, el 60 por 100, y 1.512.000 pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, es decir, el 40 por 100.

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un anexo al presente Convenio, respetándose, en todo caso, los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Cultura será librada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez firmado el presente Convenio, a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nombrará un responsable que preparará un programa de trabajo ajustado al proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Cultura y Educación de la Región de Murcia y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad. También se nombrará una Comisión de seguimiento de cuatro personas, de las cuales una será representante del Delegado de Gobierno en la citada Comunidad y otra el responsable del Catálogo en la Comunidad Autónoma, designándose de común acuerdo los otros dos miembros. Esta Comisión elaborará las fases del programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo del proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3. La Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua común de intercambio de datos del proyecto, es decir, catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

4. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la base de datos bibliográficos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

5. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá difundir en la forma que desee el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

6. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir en la forma que desee la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

7. La firma de este Convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otras instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

8. El presente Convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2000, pudiendo prorrogarse en los términos previstos en el artículo 6.2.*f)* de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que este Convenio no tiene carácter plurianual a efectos económicos.

9. La Comunidad Autónoma certificará tanto la ejecución material del objeto del Convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Comunidad Autónoma han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el acuerdo 1 del presente Convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del Convenio, en los tres primeros meses del año siguiente.

10. Para una mejor realización del objeto del presente Convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

11. Para la resolución de este Convenio, la parte que desee denunciarlo deberá comunicarlo con dos meses de antelación. En cualquier caso, la resolución del Convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Asimismo, el Convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este Convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la Comisión de seguimiento a la que se alude en el acuerdo 2 del presente Convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*—La Consejera de Cultura y Educación, *Cristina Gutiérrez-Cortines Corral.*

(«BOE» 24-XI-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIO COLECTIVO

Visto el texto de la revisión salarial del II Convenio Colectivo Estatal de Enseñanza y Formación no Reglada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1996) (código de Convenio número 9908825), que fue suscrito con fecha 2 de octubre de 1997, de una parte, por las organizaciones empresariales CECAP-CECE, ACADE-FECEI y ANCED, en representación de las empresas del sector, y, de otra, por las centrales sindicales FETE-UGT, CC. OO. y USO, en representación de los trabajadores del mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de octubre de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

Acuerdo para la revisión salarial del II Convenio Colectivo estatal de enseñanza y formación no reglada

1. Los efectos económicos de esta revisión tienen efecto retroactivo al 1 de enero de 1997.

2. El plus extrasalarial de transporte contemplado en el artículo 26 pasa a ser durante 1997:

16.500 pesetas/mes, si tienen el 50 por 100 o más de la jornada anual.
8.250 pesetas/mes, si tienen menos del 50 por 100 de la jornada anual.

3. El salario base anual, previsto en el artículo 28, que percibirán los trabajadores de este Convenio, establecido en función de la jornada total anual prevista en el artículo 16, será:

Profesor titular: 1.569.449 pesetas/año.
Profesor auxiliar o adjunto: 1.394.230 pesetas/año.
Instructor o experto: 1.306.651 pesetas/año.
Jefe de Administración: 1.776.670 pesetas/año.
Oficial administrativo de primera: 1.449.612 pesetas/año.
Oficial administrativo de segunda: 1.406.354 pesetas/año.
Auxiliar administrativo: 1.208.204 pesetas/año.
Redactor-Corrector: 1.208.204 pesetas/año.
Agente comercial: 1.195.223 pesetas/año.
Encargado de Almacén: 1.450.163 pesetas/año.
Empleado de Servicios Generales: 1.195.223 pesetas/año.
Auxiliar no docente: 1.195.223 pesetas/año.
Titulado no docente: Se le aplicará el salario previsto para el Profesor titular.

4. Se mantienen las cantidades a percibir en concepto de trienio y desempeño de categorías funcionales, establecidas en los artículos 29 y 31 del II Convenio de Enseñanza y Formación no Reglada.

(«BOE» 13-XI-1997.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CURSOS

El Instituto Nacional de Administración Pública, a través de su Centro de Análisis y Formación Territorial, en aplicación del Plan de Formación Continua para 1997, convoca las siguientes acciones formativas, en ejecución centralizada y descentralizada:

CURSOS DESCENTRALIZADOS

Formación en Administración Local

1. Curso de «Contratación» (Guadalajara).
2. Curso de «Asistencia y Técnica Jurídica para Pequeños Municipios» (Badajoz).
3. Curso de «Gestión de Ayudas Financiadas con Fondos Comunitarios para Corporaciones Locales» (La Coruña).
4. Curso de «Gestión de Ayudas Financiadas con Fondos Comunitarios para Corporaciones Locales» (Córdoba).
5. Curso de «Formación Económico-Financiera para Pequeños Municipios» (Valencia).
6. Curso de «Formación Económico-Financiera para Pequeños Municipios» (Huelva).

Formación en Administración Territorial

1. Curso sobre «Administraciones Territoriales» (Ceuta).

CURSOS CENTRALIZADOS

Formación en Administración Local

1. *Curso de «Archivo de Oficina»*

Las características y contenidos específicos de los mismos se detallan en el anexo de esta Resolución. Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

1. Solicitudes: Los interesados en asistir a algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica a continuación:

2.1 Cursos centralizados: Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia a cualesquier de los cursos convocados el personal al servicio de las distintas Administraciones Públicas que cumplan los requisitos exigidos para cada uno de los cursos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar. Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Uno. Currículum, según modelo que figura al final de la convocatoria.

Dos. Informe suscrito por el superior jerárquico donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará diez días naturales antes del comienzo de cada curso.

6. Selección: El Centro de Análisis y Formación Territorial seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los/as asistentes de acuerdo con los criterios fijados, en su caso, en cada uno y atendiendo al perfil de los/as candidatos/as en relación con los objetivos del curso.

7. Lugar de impartición:

7.1 Cursos centralizados: Los cursos se impartirán en cualesquiera de las sedes del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, o en la calle José Marañón, 12, Madrid, lo que se comunicará a los interesados.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información adicional llamando al número de teléfono (91) 349 32 12, fax (91) 349 32 78.

9. Régimen de asistencia: Los/as alumnos/as habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el anexo y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10. Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es la señalada en el anexo para cada curso.

Madrid, 20 de octubre de 1997.–El Director, *Enrique Álvarez Conde.*

ANEXO I

Cursos centralizados

FORMACIÓN EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Curso: «Archivo de Oficina»

Identificación del curso: 3FCL4597.
Objetivo: Mejorar la cualificación de los asistentes en la organización e instalación de los archivos de gestión en las oficinas municipales.
Destinatarios: Personal de la Administración Local que preste servicios en los archivos de oficinas municipales.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Duración: Veinticinco horas lectivas.
Horario: De mañana y tarde.
Fechas de realización: Del 16 al 19 de diciembre de 1997.

Programa:

El documento y sus clases. Los documentos del archivo de oficina. Proceso y sistema de archivo municipal.
Clasificación y ordenación: Modelos y propuestas.
Del archivo de oficina al archivo central: Las transferencias.
Conservación, materiales y equipamientos.
Tipología documental.
Normas y propuestas para un análisis del archivo de oficina.

Certificación: Se otorgará certificado de asistencia.
Número de plazas: 30.
Valoración: 0,20 puntos.

MODELO DE INSTANCIA.

CURSO QUE SE SOLICITA	ANEXO II

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	DNI	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)			CP
PROVINCIA / MUNICIPIO		TELÉFONO (con prefijo)	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)			AÑO DE INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO/COMUNIDAD AUTÓNOMA/ORGANISMO	
PUESTOS DE TRABAJO ANTERIORES (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo) 1) 2)			AÑO NOMBRAMIENTO 1) 2)
DIRECCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: (calle/municipio)	PROVINCIA/ MUNICIPIO	FAX	TELÉFONO (con prefijo)

ACTIVIDAD LABORAL

AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN { COMO FUNCIONARIO ☐☐ / EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO ☐☐ } AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA ☐☐

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN
1)			
2)			

CURSOS REALIZADOS EN EL INAP	AÑO REALIZACIÓN
1)	
2)	
3)	

CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL ÁREA QUE SE SOLICITA	AÑO REALIZACIÓN
1)	
2)	

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivació para la realización del curso avaladas por el superior directo ☐

Curriculum ☐

Otros ☐

De claro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

..... a ..... de ..... de 199....

(Firma)

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

Ilmo. Sr. Director del Centro de Análisis y Formación Territorial

MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CÓDIGO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Enseñanza universitaria

TÍTULO ACADÉMICO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

1.2. Otros estudios

TÍTULO / DIPLOMA / CURSO	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN

1.3. Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TÍTULO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.1. Datos profesionales

CUERPOS O ESCALA	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICIÓN (funcionario carrera, eventual, interno, laboral)

3.2. Puestos desempeñados

DENOMINACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESE

3.3. Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades

..... a ..... de ..... de 199

(firma)

(«BOE» 27-X-1997.)

La formación del personal constituye uno de los objetivos básicos del Instituto Nacional de Administración Pública. Con este fin se han programado para 1998 un conjunto de jornadas y cursos sobre distintas materias relacionadas con la Administración Pública, cuya finalidad es la divulgación de una serie de instituciones, normativas, procesos y técnicas de gestión unánimemente consideradas como de singular importancia para la Administración, en cuanto que posibilitan la mejor comprensión de la actividad administrativa en su conjunto.

En este contexto general es conveniente convocar, con carácter centralizado, a través de la Escuela de Selección y Formación Administrativa (ESFA), la realización de nuevas jornadas y cursos durante el año 1998, con inclusión de una parte de las temáticas consideradas en años anteriores, pero adicionando otras que pudieran resultar adecuadas para la puesta al día en determinadas cuestiones que la actualidad viene estableciendo o demandando.

Para facilitar la organización de estas jornadas y cursos parece conveniente publicar su convocatoria conjuntamente, según se especifica en los anexos A, B y C de esta Resolución, y al tiempo abrir un período de admisión de solicitudes de participación para aquéllos a realizar en el primer semestre, que se repetirá oportunamente para aquellas actividades correspondientes al segundo semestre.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 2617/1996, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1997), he resuelto:

1. *Organización*

Se aprueba la realización, durante el año 1998, de las jornadas y cursos que figuran como anexos A y B a la presente Resolución.

Estas jornadas y cursos se realizan con carácter centralizado en el Instituto Nacional de Administración Pública, a través de la Escuela de Selección y Formación Administrativa. Asimismo, podrán realizarse en colaboración con los Departamentos u organismos públicos responsables, a cuyo efecto las correspondientes unidades de formación podrán proponer al Instituto Nacional de Administración Pública la realización de los mismos, de acuerdo con el programa que se establece en esta Resolución.

En el anexo C figuran las características y contenidos de los cursos que se desarrollarán de acuerdo con estas bases.

2. *Destinatarios*

En el marco de los convenios suscritos por el Instituto Nacional de Administración Pública las jornadas y cursos se dirigen al personal al servicio de las Administraciones Públicas que desempeñe las funciones que, en cada caso, se señalan, en puestos de trabajo cuyo contenido se relacione con los temas a analizar y/o debatir en cada caso.

3. *Solicitudes*

Quienes deseen participar en estas jornadas y cursos centralizados deberán solicitarlo necesariamente a la unidad responsable del área de formación del Departamento u organismo en que preste sus servicios el interesado.

La petición se realizará en instancia ajustada al modelo que figura como anexo D.

4. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes en la unidad o centro directivo responsable del área de formación será de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

5. *Tramitación de solicitudes*

La unidad responsable de formación de cada Departamento remitirá a las dependencias del Instituto Nacional de Administración Pública (Escuela de Selección y Formación Administrativa, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid), relación de peticiones priorizadas, hasta un máximo de 15 por jornada o curso, acompañada de las instancias suscritas por los seleccionados, y debidamente informadas en el apartado que, a tal fin, figura en dicho documento, antes del 2 de enero de 1998 para las jornadas y cursos convocados para su celebración durante el primer semestre de 1998.

Se comunicará en el escrito de remisión de seleccionados el número total de solicitudes presentadas para cada jornada o curso.

Efectuada la selección definitiva de los participantes, la Escuela de Selección y Formación Administrativa comunicará a las unidades responsables de formación de personal de cada Departamento los alumnos seleccionados y las referencias complementarias para su participación (horario, aula, lugar y fecha de celebración) y en general aquellas incidencias en la programación que pudieran ser relevantes.

A efectos de lograr una mayor homogeneidad, el Instituto Nacional de Administración Pública se reserva el derecho de excluir de la relación propuesta a quienes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.

6. *Calendario*

Las jornadas y cursos centralizados se desarrollarán con la duración y en las fechas que, en cada caso, se indican en los anexos A y B en horario de mañana y/o tarde.

En el marco de las disponibilidades presupuestarias y cuando la demanda de formación lo aconseje, bastará la comunicación a las unidades de formación de los Departamentos para la impartición adicional de nuevas jornadas o cursos relacionados con las materias a que se refiere la presente Resolución.

7. *Certificados de asistencia*

El Instituto Nacional de Administración Pública otorgará certificado de asistencia a aquellos alumnos que participen con regularidad en las jornadas y los cursos a que se refiere esta Resolución. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera su causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Madrid, 3 de noviembre de 1997.–El Director, *Enrique Álvarez Conde.*

Ilmo. Sr. Director de la Escuela de Selección y Formación Administrativa.

ANEXO A

Jornadas sobre Administración Pública

Código	Denominación de las jornadas	Fecha	Horas
2JPI0198	La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998	19- 1-1998	6
SPJI0298	La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE)	26- 1-1998	6
2JPI0398	El Consejo General del Poder Judicial	2- 2-1998	6
2JPI0498	Del Ecu al Euro: La moneda única	9- 2-1998	6

Código	Denominación de las jornadas	Fecha	Horas
2JPI0598	El Tribunal Supremo	23- 2-1998	6
2JPI0698	El Tribunal Constitucional	2- 3-1998	6
2JPI0798	Derechos fundamentales y Administración Pública	9- 3-1998	6
2JPI0898	El Defensor del Pueblo	16- 3-1998	6
2JPI0998	La Jurisdicción Contencioso-Administrativa	23- 3-1998	6
2JPI1098	La prevención de riesgos laborales	30- 3-1998	6
2JPI1198	La Administración Local	20- 4-1998	6
2JPI1298	Los Contratos del Estado	27- 4-1998	6
2JPI1398	El Protocolo Administrativo	4- 5-1998	6
2JPI1498	El control del gasto público	18- 5-1998	6
2JPI1598	El Tribunal de Cuentas	25- 5-1998	6
2JPI1698	Del Acta Única Europea al Tratado de Amsterdam	1- 6-1998	6
2JPI1798	La selección del personal	8- 6-1998	6
2JPI1898	La formación del personal	15- 6-1998	6
2JPI1998	Organización de la Función Pública y Comunidades Autónomas	22- 6-1998	6
2JPI2098	El procedimiento administrativo	29- 6-1998	6
2JPI2198	El procedimiento laboral	21- 9-1998	6
2JPI2298	El Patrimonio del Estado	28- 9-1998	6
2JPI2398	El Poder Legislativo I: La elaboración de normas	19-10-1998	6
2JPI2498	El Poder Legislativo II: El control parlamentario	20-10-1998	6
2JPI2598	Las relaciones laborales. Análisis normativo	26-10-1998	6
2JPI2698	El sistema de previsión de los funcionarios públicos I: MUFACE	16-11-1998	6
2JPI2798	El sistema de previsión de los funcionarios públicos II: Clases pasivas	17-11-1998	6
2JPI2898	El Patrimonio Histórico Español	30-11-1998	6
2JPI2998	La responsabilidad de la Administración	1-12-1998	6
2JPI3098	El Consejo de Estado	14-12-1998	6

Lugar: Todas las jornadas se impartirán en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, Madrid.

ANEXO B

Cursos

Código	Denominación de los cursos	Fecha	Horas
	CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL CON NIVEL DE RESPONSABILIDAD INTERMEDIO		
	Ciclo: Organización		
2FPI0198	Parlamento y Gobierno como órganos de Estado: Formación, funciones y control	23- 2-1998	15
2FPI0298	Técnica de Organización Administrativa	16- 2-1998	15
2FPI0398	El factor humano en la organización	9- 2-1998	20
2FPI0498	La organización del trabajo administrativo	20- 4-1998	20
2FPI0598	Análisis de problemas y tomas de decisiones	9- 3-1998	25

Código	Denominación de los cursos	Fecha	Horas
	Ciclo: Recursos Humanos		
2FPI0698	Administración y Gestión de Personal	26- 1-1998	25
2FPI0798	Negociación Colectiva	2- 2-1998	16
2FPI0898	Seguridad Social	4- 5-1998	20
2FPI0998	La Normativa Laboral como instrumento de gestión	23- 3-1998	15
2FPI1098	El sistema de prestaciones de MUFACE	18- 5-1998	20
2FPI1198	Prevención de riesgos laborales	27- 4-1998	15
2FPI1298	Concepción ergonómica del trabajo de oficinas	18- 5-1998	25
2FPI1398	Puestos de trabajo	13- 4-1998	20
	Ciclo: Procesos Administrativos		
2FPI1498	Gestión Económica y Presupuestaria	25- 5-1998	20
2FPI1598	La actividad administrativa: Análisis de casos prácticos	15- 6-1998	15
2FPI1698	Procedimiento Administrativo y Legalidad Presupuestaria	11- 5-1998	16
2FPI1798	Expropiación Forzosa	8- 6-1998	16
	Ciclo: Tecnologías de la Información		
2FPI1898	Sistema de soporte a la decisión de la CIABSI (SSD-CIABSI V.2)	4- 5-1998	10
2FPI1998	Procedimientos de contratación de bienes y servicios informáticos	30- 3-1998	15
2FPI2098	Eurométodo	9- 3-1998	15
2FPI2198	Cooperación interadministrativa. Normalización del intercambio de datos y documentos entre Administraciones: El modelo Indalo	25- 5-1998	15
2FPI2298	Sistema de información para la gestión del inventario de recursos informáticos. El sistema REINA/IRIA	2- 3-1998	15
2FPI2398	Contratación de servicios de telecomunicación en un entorno competitivo	22- 6-1998	15
2FPI2498	Implantación de servicios Internet en la Administración Pública	29- 6-1998	20
2FPI2598	Implantación de servicios de mensajería electrónica en la Administración Pública	20- 4-1998	15
2FPI2698	Magerit, metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información	23- 3-1998	21
2FPI2798	Criterios de seguridad, conservación y normalización en la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el procedimiento	1- 6-1998	14
2FPI2898	Método MÉTRICA V.3 de planificación y desarrollo de sistemas de información	8- 6-1998	20
2FPI2998	La adaptación al Euro/año 2000 de los sistemas de información de las Administraciones Públicas	23- 2-1998	15
2FPI3098	Implantación de registros automatizados en las Administraciones Públicas. Ventanilla única	13- 4-1998	15

Código	Denominación de los cursos	Fecha	Horas
2FPI3198	Servicios de información y tramitación basados en Internet	18- 5-1998	14
2FPI3298	NEDAES (Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado)	29- 6-1998	20
2FPI3398	Actualización del nuevo sistema de información del Registro Central de Personal	27- 4-1998	14
	Ciclo: Varios		
2FPI3498	Fondos estructurales comunitarios	20- 4-1998	25
2FPI3598	Fondo Social Europeo y políticas de empleo	1- 6-1998	20
2FPI3698	Información Administrativa	2- 3-1998	15
2FPI3798	Racionalización de los procedimientos administrativos a través del soporte documental. Utilización del lenguaje en las comunicaciones administrativas	11- 5-1998	16
	CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR		
2FAX0198	Organización del Estado y de la Unión Europea	26- 1-1998	15
2FAX0298	Información y atención al público	19- 1-1998	18
2FAX0398	Administración financiera	16- 2-1998	15
2FAX0498	Preparación para puestos de Secretaría	18- 5-1998	15
2FAX0598	Administración de personal	23- 2-1998	15
2FAX0698	Archivo	25- 5-1998	15
2FAX0798	Documentación	22- 2-1998	15
2FAX0898	Procedimiento administrativo	9- 3-1998	15
2FAX0998	Protocolo administrativo	11- 5-1998	10
2FAX1098	Documentos administrativos y lenguaje	1- 6-1998	12
2FAX1198	Hoja de cálculo y su aplicación en la estadística	9- 2-1998	15
	CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL SUBALTERNO		
2FOS0198	Atención al ciudadano	23- 3-1998	15
2FOS0298	Seguridad en edificios y prevención de riesgos	2- 3-1998	15

Todos los cursos podrán realizarse en la sede del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, o en la calle José Marañón, número 12, Madrid.

ANEXO C

Programa

CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL CON NIVEL DE RESPONSABILIDAD INTERMEDIO

Ciclo: Organización

Parlamento y Gobierno como órganos del Estado: Formación, funciones y control

Objetivos: Analizar las relaciones entre el Parlamento y el Gobierno como órganos del Estado. La organización y funcionamiento. Las funciones de la Administración Pública.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias.
Programa:

1. Los poderes del Estado. La ordenación constitucional y normativa del poder político en España.
2. Parlamento y Gobierno. La formación del Gobierno.
3. Concepto, estructura, organización y actividad del Gobierno.
4. La función legislativa. Normas generales y características singulares. El caso específico de la aprobación del presupuesto.
5. Soberanía transferida. La construcción europea. Legislación y acervo comunitario como límite a la función legislativa.
6. El control parlamentario y la agenda política. Opinión pública y medios de comunicación.

Técnica de organización administrativa

Objetivos: Familiarizar al personal con los principios de organización, su desarrollo y problemática. Aplicación y consecuencias en la práctica administrativa. Analizar el proceso de toma de decisiones.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias.

Programa:

1. La organización administrativa. Principios de organización y políticas públicas.
2. Los principios constitucionales: Jerarquía, centralización, descentralización y desconcentración.
3. El desarrollo de los principios constitucionales: Técnicas de organización. Su incidencia en la gestión pública.
4. La coordinación interadministrativa.
5. Conflictos entre órganos.

El factor humano en la organización

Objetivos: Introducir a los participantes en los principios básicos de la dirección con el fin de mejorar su capacidad y obtener resultados mediante el trabajo en equipo.
Destinatarios: Personal que presta servicios en las Administraciones Públicas, desempeñando funciones con responsabilidad de nivel intermedio, que necesita dirigir o relacionarse normalmente con grupos humanos mediante el trabajo en equipo.
Programa:

1. Comunicación. Variables que afectan al proceso. Medios que refuerzan su efectividad.
2. Introducción a la motivación. Teoría de las expectativas. El enriquecimiento de tareas.
3. El liderazgo. Planteamiento tradicional. Teorías de la contingencia. El liderazgo situacional.
4. Relaciones interpersonales y equipo de trabajo. Análisis y estructura del equipo de trabajo. Su incidencia en la organización.

La organización del trabajo administrativo

Objetivos: Adquirir los conocimientos y técnicas necesarios para poder reorganizar con eficacia unidades administrativas de trabajo, simplificando trabajos, acortando tiempo y mejorando la calidad de los servicios.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias.
Programa:

1. La función administrativa en la organización. El mando como responsable de la estructuración del sistema administrativo.
2. Principios básicos de la organización administrativa. Metodología de la reorganización eficaz.
3. Redistribución de tareas y eficacia administrativa. Diagnóstico previo de la situación y propuesta de mejora.
4. El análisis de los procesos de trabajo como punto de partida para su optimización. Rediseño de soportes documentales.
5. Adecuación de los recursos humanos a las tareas de la unidad administrativa. Evaluación de cargas de trabajo. Determinación de productividad.
6. Influencia del factor humano en la reorganización, resistencia a la misma.

Análisis de problemas y toma de decisiones

Objetivos: Facilitar a los participantes los conocimientos básicos necesarios para afrontar y resolver la problemática habitual, presente y futura, relacionada con el desarrollo del puesto de trabajo y con la planificación de actividades.
Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública desempeñando funciones con responsabilidad de nivel intermedio.
Programa:

1. Aproximación teórica al APTD.
2. Análisis de problemas. Definición y acotamiento del problema. La causa más probable.
3. Análisis de problemas con personas. Cautelas y peculiaridades.
4. Análisis de decisiones. Alternativas. Proceso de adopción de decisiones.
5. Planificación y problemas potenciales. Áreas de riesgo. Acciones preventivas y contingentes.

Ciclo: Recursos humanos

Administración y Gestión de Personal

Objetivos: Formar personal cualificado en gestión de recursos humanos, impartiendo los conocimientos necesarios para que los participantes puedan gestionar en el ámbito de la Administración de personal los procesos a que se refiere el presente curso.
Destinatarios: Responsables administrativos de nivel intermedio que realicen o vayan a realizar preferentemente funciones de gestión en unidades de personal.
Programa:

1. El personal al servicio de la Administración del Estado. Situaciones y régimen jurídico.
2. La selección de personal.
3. Puestos de trabajo y promoción profesional.
4. Derechos y deberes. El régimen disciplinario.
5. Representación sindical. La negociación colectiva.

Negociación colectiva

Objetivos: Preparar al personal que presta servicios en unidades de recursos humanos en las técnicas de la negociación en el ámbito de la Administración Pública.

Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, desempeñando funciones de nivel intermedio preferentemente en el área de recursos humanos.
Programa:

1. Acuerdos marcos y sectoriales: Su significado e incidencia en el ámbito de la negociación de las empresas.
2. Los sujetos de la negociación colectiva: Composición de las partes. Las plataformas reivindicativas.
3. El proceso negociador. Objetivos y técnicas de negociación.
4. Resultados de la negociación: El acuerdo. Significado y contenido de los Convenios Colectivos, su acatamiento e impugnación.
5. Especialidades de la negociación colectiva en el sector público. Los Presupuestos Generales del Estado.

Seguridad Social

Objetivos: Incrementar los conocimientos teórico-prácticos en la gestión de la Seguridad Social.
Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, desempeñando funciones de nivel intermedio preferentemente en el área de recursos humanos.
Programa:

1. El sistema español de Seguridad Social. Su acción protectora.
2. La gestión de la Seguridad Social en la Administración Pública. Régimen del personal funcionario y del personal laboral. Especialidades.
3. Afiliación, cotizaciones y prestaciones del régimen de la Seguridad Social.

La normativa laboral como instrumento de gestión

Objetivos: Capacitar al personal que presta servicios en unidades de recursos humanos en la aplicación de la normativa laboral.
Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, desempeñando funciones de nivel intermedio, preferentemente en el área de recursos humanos.
Programa:

1. Los objetivos de la reforma laboral: Su origen en las Leyes 10/1994 y 11/1994 y la búsqueda de la flexibilidad.
2. La flexibilidad en la entrada: La regulación de la contratación temporal; contratos formativos; el desarrollo del artículo 15 del Estatuto; otros contratos de duración determinada, su aplicabilidad a las Administraciones Públicas.
3. La flexibilidad durante la relación laboral: La potenciación de la negociación en la empresa; los productos de la negociación: Aplicación a la Administración Pública.
4. La nueva estructura salarial.
5. La clasificación profesional y la movilidad funcional: Nuevas perspectivas.
6. La modificación de condiciones de trabajo y la movilidad geográfica.
7. La ordenación de la jornada, el horario y los descansos. El trabajo nocturno y las horas extraordinarias.
8. Los despidos empresariales: Colectivos y por causas objetivas.

El sistema de prestaciones de MUFACE

Objetivos: Análisis y descripción de las prestaciones que dispone el sistema de previsión de los funcionarios públicos.

Destinatarios: Personal de la Administración Pública de nivel intermedio y, más específicamente, personal destinado en unidades de información de MUFACE.

Programa:

1. Organización y delimitación del contenido.
2. Afiliación, presupuesto y financiación.
3. Prestaciones de asistencia sanitaria.
4. Otros tipos de prestaciones.

Prevención de riesgos laborales

Objetivos: Introducción en el conocimiento de los riesgos que afectan a la salud dentro de los trabajos de oficina de la Administración Pública.

Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, desempeñando funciones de nivel intermedio preferentemente en unidades con responsabilidad en materia de prevención de riesgos.

Programa:

1. Prevención de riesgos: Principios generales y ámbito normativo. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
2. Sistemas de información en la prevención de riesgos.
3. Planes y programas de prevención.

Concepción ergonómica del trabajo de oficinas

Objetivos: Introducción en el conocimiento de los riesgos que afectan a la salud dentro de los trabajos de oficina de la Administración Pública.

Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, desempeñando funciones de nivel intermedio preferentemente en unidades con responsabilidad en materia de salud laboral.

Programa:

1. Problemática del trabajo de oficinas. Factores que la determinan. Condiciones de seguridad en oficinas.
2. El ruido en las oficinas. Calidad del ambiente en interiores.
3. Exigencias visuales e iluminación en oficinas. Iluminación, pantallas de visualización de datos.
4. La carga mental y el estrés en los trabajadores de oficinas.
5. Diseño de los puestos de trabajo. Organización del trabajo. Factores de origen psicosocial.

Puestos de trabajo

Objetivos: Perfeccionar la formación de los participantes en las técnicas de valoración y descripción de los puestos de trabajo.

Destinatarios: Personal de la Administración Pública de nivel intermedio que desempeñe puestos de trabajo en unidades de recursos humanos.

Programa:

1. El puesto de trabajo en su contexto organizativo.
2. Normativa y contenidos de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Componentes básicos de las RPT.
3. Técnicas de análisis funcional y organizativo. Análisis de puestos de trabajo. El perfil profesional. Sistemas de valoración de puestos.
4. Proceso de elaboración y aprobación de las RPT.
5. Valoración del desempeño.
6. Formas de provisión.
7. Técnicas aplicables a la provisión mediante concurso, valoración de currículum, entrevista y Memoria.

Gestión económica y presupuestaria

Objetivos: Incrementar los conocimientos teórico-prácticos de los participantes en esta área de actividad.

Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública, realizando funciones de nivel intermedio, que desempeñe puestos de trabajo en unidades administrativas de gestión presupuestaria o de ejecución del gasto.

Programa:

1. El presupuesto. Técnicas presupuestarias.
2. Los Presupuestos Generales del Estado: Clasificación funcional, orgánica y económica de los créditos.
3. Modificaciones presupuestarias.
4. El contrato de obras.
5. El contrato de suministros.
6. Otros tipos de contratación administrativa.

La actividad administrativa: Análisis de casos prácticos

Objetivos: Capacitar a los participantes en el manejo del procedimiento administrativo como medio para la obtención de fines concretos de la Administración Pública. Analizar la incidencia jurisprudencial en este campo.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias que desempeñe sus funciones de gestión administrativa en base a procedimientos estructurados, recursos, etc.

Programa:

1. El acto administrativo como resultado del procedimiento administrativo.
2. El procedimiento administrativo como cauce formal para la producción de todo acto administrativo.
3. El procedimiento administrativo para la revisión de actos administrativos preexistentes.
4. La invalidez de los actos administrativos producidos a través del procedimiento administrativo.

Procedimiento administrativo y legalidad presupuestaria

Objetivos: Explicar la interacción en el procedimiento administrativo del procedimiento de gestión presupuestaria y cómo este último condiciona los sucesivos trámites del procedimiento administrativo.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias que desempeñe sus funciones en puestos de trabajo de carácter general y que participe en la elaboración de actos administrativos.

Programa:

1. El principio de legalidad en la actuación administrativa.
2. El principio de legalidad presupuestaria. Alcance subjetivo y objetivo.
3. Características generales de la gestión presupuestaria.
4. La interacción de los trámites de gestión presupuestaria en el procedimiento administrativo.
5. Las infracciones en la gestión presupuestaria y la invalidez de los actos administrativos.

Expropiación forzosa

Objetivos: Analizar y estudiar el procedimiento expropiatorio en sus diversas partes, con el fin de facilitar a los participantes la gestión del mismo, con carácter eminentemente práctico.

Destinatarios: Responsables administrativos de nivel intermedio que realicen o vayan a realizar estas funciones.

Programa:

1. Actos administrativos previos a la expropiación.
2. Justiprecio.
3. Jurado provincial de expropiación.
4. Pago y ocupación de los bienes.
5. Inscripción registral.

Ciclo: Tecnologías de la información

Sistema de soporte a la decisión de la CIABSI (SSD-CIABSI V.2)

Objetivos: Capacitar a los participantes en el curso en el manejo del programa y en la comprensión de los modelos matemáticos en los que se fundamenta.

Destinatarios: Personal con responsabilidad directa en la adquisición de bienes y servicios informáticos.

Programa:

1. La decisión multicriterio. Discreta. Fundamentos teóricos. Principales métodos de ordenación: Ponderación lineal, «promethee», «topsis».
2. La normalización de puntuaciones. Problemática general. Métodos de normalización por fracción al ideal, a la suma y al máximo. El concepto de umbral de saciedad.
3. La definición de un árbol de criterios. Métodos de asignación de pesos.
4. Tratamiento del factor precio. Índice beneficio-coste.
5. Utilidades de análisis de sensibilidad.
6. Prácticas de manejo del programa SSD-CIABSI V.2.

Procedimientos de contratación de bienes y servicios informáticos

Objetivos: Familiarizar al comprador público de tecnologías de la información con el marco que regula este tipo de contratos, tanto en sus aspectos legales como técnicos y procedimentales, haciéndoles partícipes de la cultura difundida por los órganos técnicos con competencia en la materia.

Destinatarios: Personal especializado en tecnologías de la información y las comunicaciones que requiera un mayor conocimiento del marco legal y procedimental aplicable a la tramitación de este tipo de expedientes y personal especializado en funciones de contratación que desee ampliar su comprensión sobre las prescripciones técnicas aplicables a la contratación TIC.

Programa:

1. Introducción al proceso de contratación pública:

Marco legal.
Tipo contractual.
Procedimientos de adjudicación.
Vías de tramitación de contratos de bienes y servicios informáticos.
Otros conceptos.

2. Órganos técnicos con competencia en la adquisición de bienes y servicios informáticos (CSI, CIABSI, CMI'S):

Competencias.
Interrelación con otros organismos.

3. Instrucción de procedimiento de la CIABSI:

Composición.
Funcionamiento.

4. Flujo de información en la tramitación de un expediente:

Procedimiento negociado.
Concurso público.

5. Análisis de las líneas estratégicas de actuación.
6. Análisis de productos de apoyo a la contratación TIC.

Eurométodo

Objetivos: Presentar esta metodología desarrollada por la Comisión Europea con participación de las Administraciones de varios Estados miembros (entre ellas la española), para definir, planificar y ejecutar la adquisición de un sistema de información y los servicios asociados y servir como marco de referencia en las relaciones cliente-proveedor.

Destinatarios: Personal con responsabilidades directas en informática. Responsables en adquisiciones de sistemas y tecnologías de la información.

Programa:

1. Eurométodo: Situación actual del proyecto y del producto. Posición de la Administración española.
2. Conceptos básicos de Eurométodo: Adaptaciones de sistemas de información y servicios.
3. El proceso de adquisición: Inicio y conducción del proceso.
4. Los «entregables»: Dominios y tipos.
5. Técnicas de planificación de una adaptación.
6. Descripción y planificación de los servicios.

Cooperación interadministrativa. Normalización del intercambio de datos y documentos entre Administraciones: El modelo INDALO

Objetivos: Conseguir la promoción y mejora del intercambio de información (datos y documentos) entre las distintas Administraciones Públicas, proporcionando una relación y una definición precisa de los datos que se intercambian entre ellas.

Unificar criterios en las definiciones de modelos de datos y codificaciones de datos para intercambio entre las Administraciones Públicas.

Destinatarios: Personal con responsabilidad técnica y de gestión que realice definiciones de datos, codificación de tablas e intercambio de información con la Administración General del Estado, con las Administraciones Autonómicas o con las Administraciones Locales.

Programa:

1. El modelo de datos para el intercambio de información entre las Administraciones Públicas. Introducción y estructura.
2. Los dominios y subdominios de INDALO:

2.1 Régimen interno.
2.2 Población y censos.
2.3 Gestión económica.

2.4 Contratación.
2.5 Gestión fiscal.
2.6 Territorio.
2.7 Protección ciudadana.
2.8 Asuntos sociales y bienestar social.
2.9 Gestión documental.

3. Estudio detallado de los dominios de población y censos y de territorio.
4. El enlace de INDALO con el proyecto de ventanilla única.

Sistema de información para la gestión del inventario de recursos informáticos. El sistema REINA/IRIA

Objetivos: Dotar de los conocimientos necesarios para el uso y gestión del sistema de inventario de recursos informáticos REINA/IRIA, dando a conocer, de modo práctico, sus distintas funcionalidades.

Destinatarios: Personal responsable de la gestión de recursos informáticos de una unidad y operadores del proyecto REINA/IRIA.

Programa:

1. Instalación de la aplicación.
2. Mantenimiento del inventario de recursos:

Recursos fisicos.
Logical.
Redes de área local.
Servicios informáticos.

3. Mantenimiento de tablas básicas.
4. Explotación de la información: Listados e informes.
5. Descentralización del mantenimiento del inventario:

Generación de instalaciones.
Exportación e importación de datos y tablas.

6. Reorganización de recursos motivada por reorganizaciones administrativas.
7. Otras opciones del menú de gestión de la aplicación.

Contratación de servicios de telecomunicación en un entorno competitivo

Objetivos: Mejorar los conocimientos de los asistentes acerca de la contratación de servicios de telecomunicación en un entorno no monopolístico. Capacitarlos para el desarrollo de proyectos y pliegos bases para la contratación de servicios de telecomunicación.

Destinatarios: Personal con responsabilidades en contratación de servicios de telecomunicación, tanto de voz como de datos.

Programa:

1. Tipología de servicios de telecomunicación.
2. El proyecto de telecomunicación.
3. Marco legal del procedimiento de contratación.
4. Preparación del contrato de servicios de telecomunicación.
5. Adjudicación, seguimiento y terminación del contrato.
6. Orientaciones técnicas del Grupo de Usuarios de Telecomunicaciones en la Administración (GTA).

Implantación de servicios Internet en la Administración Pública

Objetivos: Proporcionar los conocimientos para entender qué es Internet, su evolución, las aplicaciones y servicios más relevantes y analizar las implicaciones que su adopción tiene en el ámbito de la Administración General del Estado, tanto a nivel de funcionamiento interno, como en sus relaciones con otras Administraciones y con los ciudadanos en general.

Destinatarios: Personal de la Administración Pública con responsabilidades intermedias que desempeñe funciones relacionadas con la prestación de servicios de información y participe en proyectos de implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de su organización.

Programa:

1. Introducción, conceptos, infraestructuras.
2. Servicios y aplicaciones.
3. Correo electrónico, foros de debate y servicios de directorio.
4. Arquitectura WWW.
5. Lenguaje HTML.
6. Diseño de página Wed.
7. Búsqueda de información en Internet.
8. Desarrollo e integración de aplicaciones.
9. Componentes de un Intranet.
10. Internet en la Administración.

Implantación de servicios de mensajería electrónica en la Administración Pública

Objetivos: Proporcionar los conocimientos necesarios para entender qué son los servicios de mensajería electrónica, conocer sus aplicaciones, los protocolos y estándares más relevantes e identificar los aspectos claves para su implantación como soporte a la organización administrativa.

Destinatarios: Personal de la Administración Pública con responsabilidades intermedias que desempeñe funciones relacionadas con la prestación de servicios de información y participe en proyectos de implantación de nuevas tecnologías en el ámbito de su organización.

Programa:

1. Introducción, evolución y conceptos.
2. Arquitectura de los sistemas de mensajería electrónica.
3. Estructura de los mensajes.
4. Protocolos Internet y X.400.
5. Sistemas de nombres de dominio.
6. Directorios electrónicos.
7. Mecanismos de seguridad.
8. La mensajería electrónica en la Administración: Proyectos ISTMO y Ventanilla Única.

MAGERIT, metodología de análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información

Objetivos: Dar conocimiento teórico de la metodología MAGERIT e introducir a los participantes en la aplicación práctica de la metodología y de sus herramientas.

Destinatarios: Personal con responsabilidad en materia de seguridad, encargado de proponer las medidas de prevención y reparación de los riesgos para sus unidades derivados del estado de seguridad de los sistemas de información.

Programa:

1. El análisis y gestión de riesgos en la gestión global de la seguridad de los sistemas de información.
2. Objetivos de MAGERIT. Estructura, contenido y uso de las guías.
3. El modelo de MAGERIT: Elementos, eventos y procesos.
4. Adaptación del método a las situaciones prácticas.
5. Estudios de casos prácticos mediante las herramientas MAGERIT: Introductoria y avanzada.
6. Referencias legales y técnicas en MAGERIT.

Criterios de seguridad, conservación y normalización en la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas en el procedimiento

Objetivos: Dar conocimiento de los requisitos de seguridad, normalización y conservación de los soportes medios y aplicaciones según el marco normativo vigente; dar recomendaciones sobre la caracterización de los datos, de los tratamientos y de los riesgos a los que estén expuestos; dar conocimiento de los servicios, técnicas y mecanismos de seguridad aplicables, guías para la normalización en el ámbito de las Administraciones Públicas y criterios para la gestión y conservación de la información en soporte electrónico.

Destinatarios: Los responsables de órganos con competencia para resolver procedimientos automatizados, a los usuarios de los soportes, medios y aplicaciones utilizados en procedimientos automatizados, así como a los responsables, en general, de la adquisición, diseño, desarrollo e implantación de los citados soportes, medios y aplicaciones.

Programa:

1. Marco legal de requisitos de seguridad, normalización y conservación de los soportes, medios y aplicaciones en los procedimientos automatizados.
2. Criterios generales de seguridad: Directrices para la seguridad de los sistemas de información; análisis y gestión de riesgos de los sistemas de información; servicios, mecanismos y técnicas de seguridad; evaluación y certificación de la seguridad de los sistemas de información.
3. Criterios generales de normalización; guías para la aplicación de la normalización de tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración Pública.
4. Criterios generales de conservación, estrategia global para la gestión y conservación de la información en soporte electrónico.

Método métrica V.3 de planificación y desarrollo de sistemas de información

Objetivos: Capacitar a los participantes a utilizar la nueva versión (V.3) del método MÉTRICA de planificación y desarrollo de sistemas de información.

Destinatarios: Personal que realiza tareas de planificación y desarrollo de sistemas de información, preferiblemente con versiones previas del método.

Programa:

1. Objetivos y requisitos de la V.3 de MÉTRICA.
2. Principales aportaciones de la V.3 de MÉTRICA.
3. Estructura de MÉTRICA V.3.
4. Modelo de referencia de MÉTRICA V.3.
5. Productos, participantes e «interfaces» con otros métodos.
6. Técnicas de ingeniería de sistemas utilizados.

La adaptación al Euro/año 2000 de los sistemas de información de las Administraciones Públicas

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre las implicaciones que tiene para los sistemas de información de las Administraciones Públicas el cambio de milenio y la introducción del euro.

Destinatarios: Personal técnico informático y responsables de nivel intermedio que desarrollen sus actividades en unidades que gestionan sistemas y equipos afectados por estos cambios.

Programa:

1. Descripción y ámbito de los problemas Euro y año 2000.
2. Pautas y recomendaciones para su resolución.
3. El programa Euro/año 2000 del Consejo Superior de Informática.
4. La Comisión Especial de Sistemas de Información de la Comisión Interministerial para la introducción del euro.
5. Estrategias para abordar los problemas.
6. Gestión de proyectos.

Implantación de registros automatizados en las Administraciones Públicas. Ventanilla Única

Objetivos: Conseguir la comprensión global del problema de la informatización e interconexión de los registros administrativos de entrada y salida. Situación actual en las distintas Administraciones Públicas, nacionales e internacionales.

Destinatarios: Personal de la Administración General, Autonómica y Local con responsabilidad técnica y de gestión, relacionado con la informatización de los registros administrativos de entrada y salida, y con la remisión telemática de asientos registrales y su documentación asociada.

Programa:

1. Fundamentos jurídicos del proyecto:

1.1. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El artículo 38 de la LRJ-PAC.

1.2. El acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de abril de 1997.

2. La informatización e interconexión de registros administrativos: Principales beneficios.
3. La informatización e interconexión de registros administrativos: Problemas a resolver.
4. Modelos existentes en las distintas Administraciones Públicas. Experiencias nacionales e internacionales.
5. La informatización e interconexión de registros administrativos: Estructura y definición del proyecto «Ventanilla Única». Subproyectos y niveles.

Servicios de información y tramitación basados en Internet

Objetivos: Conseguir mejorar los conocimientos de los asistentes acerca de los aspectos organizativos y técnicos a tener en cuenta en la materia. Capacitar a los participantes para promover en sus organizaciones la implantación de los servicios electrónicos de información y tramitación. Desarrollar la cultura administrativa en esta materia.

Destinatarios: Personal con responsabilidad en la adecuación práctica de los procedimientos de información y tramitación corrientes (manuales y basados en soporte papel), a los nuevos digitales (basados en el medio electrónico).

Programa:

1. Características de los servicios de información al ciudadano en Internet. Identificación inequívoca de los servidores de la Administración. Clase, organización y actualización de los contenidos.
2. Validez y eficacia de los documentos electrónicos. Servicios y mecanismos para garantizar su autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad.
3. Validez y eficacia de la tramitación electrónica a través de Internet. Servicios y mecanismos para garantizar la autenticidad de los intervinientes en la transacción. Servicios y mecanismos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad.
4. Elementos de infraestructura tecnológica.
5. Marco legal. Referencias nacionales e internacionales.

NEDAES (Nómina Estándar Descentralizada de la Administración del Estado)

Objetivos: Capacitar a los participantes del curso en el manejo del programa NEDAES.

Destinatarios: Personal que trabaja en nóminas y usa o va a usar en el futuro inmediato NEDAES (condición indispensable).

Programa:

Descripción general e iniciación en el manejo de la aplicación NEDAES.

Actualización del nuevo sistema de información del Registro Central de Personal

Objetivos: Capacitar a los participantes en la comprensión y el manejo del nuevo sistema de información del Registro Central de Personal.

Destinatarios: Jefes de Oficinas Delegadas del Registro Central de Personal y resto del personal del Área de Inscripciones en Registro.

Programa:

1. Revisión de la legislación en materia de gestión de personal.
2. Problemática de su reflejo en las bases de datos del RCP.
3. Estudio de casos.
4. Particularidades de la nueva interfaz gráfica del sistema.

Ciclo: Varios

Fondos Estructurales Comunitarios

Objetivos: Dar a conocer los mecanismos comunitarios de aplicación de políticas de ajuste estructural, así como sus instrumentos de gestión.

Destinatarios: Personal que preste servicios en las Administraciones Públicas, en unidades implicadas en la posible gestión de recursos financieros procedentes de los Fondos Estructurales.

Programa:

1. Los Fondos Estructurales. Introducción.
2. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
3. El Fondo Social Europeo (FSE).
4. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).
5. El Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).
6. El Fondo de Cohesión.

Fondo Social Europeo y políticas de empleo

Objetivos: Dar a conocer los mecanismos y la articulación de actuaciones subvencionadas por el FSE, con especial referencia a las políticas nacionales de empleo y formación.

Destinatarios: Personal que preste servicios en la Administración Pública, en unidades con posible implicación en la gestión de recursos procedentes de la Unión Europea, en relación con políticas de inserción de colectivos en el mercado laboral.

Programa:

1. El Fondo Social Europeo en el contexto de las políticas europeas de ajuste estructural.
2. Objetivos y planificación.
3. Programación. Planes plurianuales.
4. Gestión de las ayudas.
5. Iniciativas comunitarias.
6. Sistema de flujos financieros.
7. Seguimiento, evaluación y control.

Información administrativa

Objetivos: Introducir nuevas pautas de comportamiento en la actuación diaria del personal de la Administración en su relación directa con los ciudadanos.

Destinatarios: Personal con responsabilidades intermedias que desempeñe sus funciones en puestos de trabajo que supongan una amplia relación con el público.

Programa:

1. Aspectos sociológicos y jurídicos de la información administrativa y de la atención al ciudadano en la Administración General del Estado.
2. Fases de la moneda única: Información al ciudadano. El euro y las Administraciones Públicas.
3. La información administrativa en Europa.
4. Relaciones con el ciudadano-cliente. Lenguaje, percepción y comunicación. Trabajo en equipo.
5. Información administrativa e infocomunicaciones. Internet e Intranet en las Administraciones Públicas. Información.

Racionalización de los procedimientos administrativos a través del soporte documental. Utilización del lenguaje en las comunicaciones administrativas

Objetivos: Conocer en profundidad, tanto estructural como normativamente, los documentos utilizados por la Administración y los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Mejorar el estilo de redacción y diseño de los diferentes modelos documentales.

Destinatarios: Personal con responsabilidad de nivel intermedio con competencia en diseño, redacción o utilización de documentos en la tramitación de procedimientos administrativos.

Programa:

1. Introducción. Documentos y lenguaje en el proceso de transformación de la Administración General del Estado. El concepto de documento administrativo. Clasificación de los documentos. Documentos y procedimiento administrativo. Técnicas de simplificación documental para la racionalización del procedimiento. Soportes y lenguas. Documentos y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
2. Documentos administrativos de decisión y constancia. Decisiones en el procedimiento. La resolución y el acuerdo. Supuestos de utilización. Estructura y contenido. Los documentos de constancia. La certificación de acto presunto. El certificado. Redacción de actas en órganos colegiados.

3. Documentos administrativos de transmisión y de juicio. Documentos de transmisión. El problema de la notificación. Ordenación y práctica. Notificación por medios EIT. La publicación. Supuestos y modalidades. Comunicaciones internas (oficio y nota interior).

4. Documentos de los ciudadanos. Participación de los ciudadanos en el procedimiento. Documentos: Requisitos y lugares de presentación. Tipo. La solicitud. Modelos normalizados. La denuncia. Las alegaciones. El recurso.

5. Utilización del lenguaje. Características del lenguaje administrativo. El estilo en los documentos administrativos. Principales características. El «Manual de estilo del lenguaje administrativo». Utilización de siglas y tratamientos.

6. Errores gramaticales y sintácticos más frecuentes en la redacción de documentos administrativos.

Cursos dirigidos al personal Administrativo y Auxiliar

Organización del Estado y de la Unión Europea

Objetivos: Aumentar los conocimientos generales de los participantes en esta materia. Desarrollar su cultura administrativa.

Destinatarios: Personal que presta servicios en la Administración Pública desempeñando funciones de nivel Administrativo y Auxiliar.

Programa:

1. Los principios constitucionales de la organización administrativa.
2. La organización de la Administración estatal. La Administración consultiva.
3. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.
4. La organización de la Administración Local. La Administración Institucional.
5. La Unión Europea.

Información y atención al público

Objetivos: Introducir pautas de comportamiento nuevas en la actuación diaria del personal de la Administración en sus relaciones directas con los ciudadanos.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar que desempeñe sus funciones en puestos de trabajo que supongan una amplia relación con el público.

Programa:

1. El sistema de información administrativa en la Administración General del Estado.
2. Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano en Europa (evolución y situación actual). Las Oficinas de Información en el proceso de la Unión Europea.
3. La comunicación en las organizaciones. Teoría y práctica de la comunicación.
4. Técnicas de documentación, tratamiento y distribución de la información administrativa.
5. Perfil del funcionario de atención al público. Información telefónica, presencial y escrita.

Administración financiera

Objetivos: Ampliar los conocimientos generales de los participantes en esta materia. Desarrollar su cultura administrativa.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar destinado preferentemente en áreas de gestión económica.

Programa:

1. El presupuesto del Estado: Concepto y clases. Elaboración y aprobación.
2. Modificaciones presupuestarias.
3. Ejecución del presupuesto: Principios generales.

4. Ejecución del presupuesto: Retribuciones del personal y subvenciones.
5. Ejecución del presupuesto: Contrato de obras, suministros y prestaciones de servicios por empresas.
6. Liquidación y cierre del presupuesto. Control presupuestario y contabilidad pública.

Preparación para puestos de Secretaría

Objetivos: Dar a conocer a los participantes las principales capacidades y actitudes a desarrollar en los puestos de Secretarías o similares. Ayudar a resolver sus principales problemas.

Destinatarios: Personal que desempeñe funciones de Secretaría.

Programa:

1. Funciones básicas de la Secretaría. Delegación de funciones.
2. Técnicas de comunicación. Relación interpersonal.
3. La comunicación escrita. Referencia al manual de estilo del lenguaje administrativo.
4. Tratamiento documental y gestión de archivos. El archivo en la Secretaría. Uso de la legislación.
5. La imagen del centro a través de:

El teléfono.
Las visitas: Acogida y filtro.

6. Técnica de administración del tiempo. Prioridad de actividades.
7. Relaciones públicas. Referencia al protocolo administrativo.
8. Documentos administrativos: Presentación, preparación de «dossiers».

Administración de personal

Objetivos: Impartir los conocimientos básicos y prácticas necesarias que ayuden a los participantes a tramitar los procesos a que hace referencia el contenido del programa. Desarrollar su cultura administrativa.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar que preferentemente desempeñe sus funciones en áreas de recursos humanos.

Programa:

1. El personal al servicio de las Administraciones Públicas.
2. El acceso a la función pública. La provisión de puestos de trabajo. La relación de puestos de trabajo.
3. Las situaciones administrativas. La extinción de la relación funcionarial.
4. Derechos de los funcionarios. La representación y negociación en la función pública.
5. Deberes, incompatibilidades y responsabilidades de los funcionarios públicos.

Archivo

Objetivos: Contribuir a la formación mediante la enseñanza de las técnicas de archivo y la organización y descripción de fondos documentales.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar.

Programa:

1. Archivística: Aspectos generales.
2. Organización de fondos documentales: Clasificación y ordenación.
3. Descripción de fondos documentales: Instrumentos de descripción y recuperación.
4. El servicio de archivo a la Administración, al ciudadano y a la investigación.
5. Instalación de fondos.

Documentación

Objetivos: Enseñar las técnicas de tratamiento documental y el análisis de la documentación de apoyo en las Administraciones Públicas.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar.

Programa:

1. Información y documentación en las Administraciones Públicas.
2. Principio de documentación: El proceso documental.
3. Fuentes de documentación comunitaria.
4. Documentos en las Administración Públicas: Fuentes.
5. Documentación parlamentaria: Clases, contenido y publicaciones oficiales.
6. Documentación legislativa: Clases, contenido, publicaciones oficiales y repertorios privados.
7. Documentación judicial.

Procedimiento administrativo

Objetivos: Conseguir mejorar los conocimientos generales de los asistentes en esta materia. Capacitar a los participantes en el manejo de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Desarrollar esa cultura administrativa.

Destinatarios: Personal de nivel Administrativo y Auxiliar que realice preferentemente funciones de gestión administrativa y procedimientos.

Programa:

1. Ámbito de aplicación. Principios. Los derechos y deberes de los ciudadanos.
2. El silencio administrativo. Los interesados.
3. El acto administrativo. El procedimiento administrativo.
4. Los recursos administrativos.
5. La responsabilidad patrimonial. La potestad sancionadora.

Protocolo administrativo

Objetivos: Introducir y divulgar las normas generales sobre protocolo administrativo. Formar a personal en esta materia específica.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar.

Programa:

1. Introducción al protocolo. Normativa legal. Órdenes y condecoraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas. Precedencias. Tratamientos honoríficos.
2. Reglas de cortesía de la Secretaría. La imagen del funcionario. Presentaciones. Saludos. Vestuario de etiqueta. Intérpretes.
3. Visitas de autoridades con acompañantes. Teléfono. Coche.
4. Correspondencia y documentos de comunicación personalizada. Regalos.

Documentos administrativos y lenguaje

Objetivos: Conocer los documentos utilizados por la Administración y los ciudadanos en el procedimiento administrativo. Mejorar el estilo de redacción y diseño de los diferentes modelos documentales.

Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar, con funciones de gestión y redacción de documentos en procedimiento administrativo.

Programa:

1. Documentos y lenguaje en el proceso de transformación de la Administración General del Estado. El concepto de documento administrativo. Clasificación de los documentos. Documentos de decisión.

2. Documentos y procedimiento administrativo. Documentos de los ciudadanos. Técnicas de simplificación documental para la racionalización del procedimiento. Soportes y lenguas. Documentos y medios electrónicos, informáticos y telemáticos.
3. Utilización del lenguaje. Características del lenguaje administrativo. El estilo en los documentos administrativos. Principales características. El «Manual de estilo del lenguaje administrativo». Utilización de siglas y tratamientos. Normalización de documentos. Diseño y estructura.
4. Gramática y sintaxis en el lenguaje administrativo.

Hoja de cálculo y su aplicación en la estadística

Objetivos: Mejorar la presentación de informes y la calidad de la información.
Destinatarios: Personal Administrativo y Auxiliar.
Programa:

1. Conceptos básicos estadísticos: Variable discreta, frecuencia absoluta, frecuencia relativa, frecuencia acumulada, intervalos.
2. Medidas de posición: Media, mediana y moda. Medidas de dispersión: Varianza y desviación típica. Representaciones gráficas.
3. Números índice. Concepto y clasificación.
4. Aplicación de la estadística a una hoja de cálculo. Gestión de datos numéricos y gráficos.

CURSOS DIRIGIDOS AL PERSONAL SUBALTERNO

Atención al ciudadano

Objetivos: Introducir pautas de comportamiento nuevas en la actuación diaria del personal Subalterno y Vigilantes de la Administración Pública en sus relaciones con los ciudadanos.
Destinatarios: Personal Subalterno, Ordenanza y de Vigilancia que desempeñe sus funciones en puestos de trabajo que supongan una relación con el público.
Programa:

1. El sistema de información administrativa en la Administración General del Estado.
2. La comunicación en las organizaciones. Teoría y práctica de la comunicación.
3. Perfil del funcionario de atención al público: Actitudes y aptitudes.
4. Comunicación telefónica y presencial.
5. Las quejas y la resolución de situaciones conflictivas.

Seguridad en edificios y prevención de riesgos

Objetivos: Informar y fomentar el interés sobre técnicas en la seguridad de edificios públicos.
Destinatarios: Personal Subalterno, Ordenanzas y Vigilantes que presten servicios en la Administración Pública.
Programa:

1. Factores de riesgo. Condiciones de seguridad.
2. Organización de la prevención. Técnicas preventivas.
3. Acciones concretas. Mapa de riesgos.
4. Actuaciones ante emergencias e imprevistos.

MODELO DE INSTANCIA

JORNADA O CURSO QUE SE SOLICITA

	CÓDIGO	FECHA

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR			TELEFONO (con prefijo)	
MUNICIPIO		PROVINCIA	C.P.	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO DE PERTENENCIA		GRUPO (A,B,C,D,E)	NIVEL	AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO U ORGANISMO			AÑO NOMBRAMIENTO	
PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR			AÑO NOMBRAMIENTO	
DOMICILIO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL		PROVINCIA/MUNICIPIO	TELEFONO (con prefijo)	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN:	COMO FUNCIONARIO ____	EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO ____.	EMPRESA PRIVADA ____	

FORMACIÓN ACADÉMICA

o SUPERIOR	o MEDIA	o ELEMENTAL

OTROS CURSOS DE FORMACIÓN

ACCIÓN FORMATIVA	CENTRO DE IMPARTICION	AÑO	Nº HORAS

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud ....., a ..... de ..... 199...
(firma)

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE _____

A CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN

VISTAS LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA REALIZAR EL CURSO INDICADO, SE PROPONE LA PARTICIPACIÓN QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD, POR REUNIR LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LA CONVOCATORIA

....., a ..... de ..... 199...

EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN

Fdo.:

(«BOE» 20-XI-1997.)

El Instituto Nacional de Administración Pública, teniendo en cuenta la Orden sobre concesión de ayudas a la investigación del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre) y con el objetivo de fomentar el estudio y la investigación sobre temas referidos a la Administración Pública, convoca una ayuda a la investigación, con arreglo a las siguientes cláusulas:

Primera.—El objeto de la ayuda es la financiación de un trabajo de carácter científico para elaborar una «Metodología sobre la aplicación de las políticas públicas desde las Administraciones Públicas: El impacto de la descentralización».

Segunda.—Los contenidos a concretar en dicho trabajo son los siguientes:

El conocimiento del proceso decisional y de ejecución de las políticas públicas adoptados de forma descentralizada por el Estado autonómico, buscando explicar:

Cómo aplicar el análisis sobre formulación y ejecución de las políticas públicas en el sistema autonómico español, orientando los resultados sobre la evaluación general de su funcionamiento.

Qué ventajas aportan a la implementación de estas políticas la descentralización.

Cómo se definen y se eligen los esquemas de implementación de las políticas públicas en los distintos ámbitos de poder, persiguiendo la obtención de explicaciones y efectos comparados respecto de:

1. Políticas centralizadas.
2. Políticas descentralizadas:

En el plano diacrónico.
Compitiendo al mismo tiempo.

3. Políticas descentralizadas entre sí y respecto de las 17 Comunidades Autónomas.

Cómo y por qué se definen los problemas y se determinan los instrumentos de acción pública en cada uno de estos ámbitos.

Una definición de indicadores sobre el grado de descentralización y los efectos sobre los objetivos del sistema.

La evaluación de la capacidad de decisión de los niveles de decisión regional en relación con la capacidad de gastos de que estos niveles disfrutan.

La adecuación entre el sistema de financiación y el régimen de distribución de competencias, con especial referencia a los efectos de las técnicas de fomento sobre el conjunto del sistema.

La identificación de los aspectos integradores en los ámbitos de actividad determinados.

Tercera.—La ayuda estará dotada de 7.500.000 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto 480 del presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarta.—Podrán solicitar la ayuda a la investigación todas aquellas personas físicas o jurídicas, equipos de profesionales, departamentos universitarios o grupos de investigadores que cuenten con experiencia en el ámbito de la investigación en materias relacionadas con las Administraciones Públicas.

La ayuda se hará efectiva a una sola persona, por lo que en supuestos de participación pluripersonal se hará constar la persona designada para recibirla y deberá aportarse el nombre y aceptación escrita del responsable de la dirección y ejecución del trabajo.

Quinta.—El resultado de la investigación será un trabajo que describa, como mínimo:

Legislación y jurisprudencia española y europea, en su caso, aplicables al tema objeto de investigación.

Aportaciones científicas o técnicas susceptibles de utilización para la resolución de los problemas planteados en la situación actual.

Aplicación de la metodología al estudio del diseño y ejecución de las políticas públicas y al impacto de la descentralización.

Evaluación del proceso de implementación de las políticas públicas desde las Administraciones Públicas en los distintos ámbitos de poder y sectores de la actividad pública.

Asimismo, se indicarán los medios materiales y técnicos utilizados en la realización del trabajo y los necesarios para la aplicación de sus contenidos.

El trabajo deberá presentarse en soporte papel mecanografiado a doble espacio y deberán acompañarse del correspondiente soporte informático.

Sexta.—El trabajo previsto en la cláusula primera de esta Resolución deberá ser desarrollado y presentado en el plazo máximo de un año, contado desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de la ayuda.

Los adjudicatarios deberán presentar al Director general del Instituto Nacional de Administración Pública, cada tres meses, un informe sobre el estado de ejecución del trabajo.

Séptima.—La selección de los candidatos se efectuarán por una Comisión compuesta por cuatro Vocales, designados por el Director general del Instituto Nacional de Administración Pública, entre los Subdirectores generales del Ministerio de Administraciones Públicas, de los cuales dos lo serán a propuesta del Secretario de Estado de Administraciones Territoriales entre los que presten servicios en dicho centro directivo. La Comisión de Evaluación valorará la calidad e interés científico de los trabajos presentados, la composición de los equipos de trabajo o grupos de investigadores, así como los currículum y méritos de las personas que los componen, acordando una propuesta de adjudicación de la ayuda a la investigación a los que, a su juicio, ofrezcan las debidas garantías para su correcta realización.

La Comisión comunicará al Director general del Instituto Nacional de Administración Pública la propuesta de adjudicación, quien resolverá el concurso convocado por la presente Resolución, en el plazo de veinte días naturales, a partir de la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

La Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública pondrá fin a la vía administrativa.

Octava.—La Comisión de Selección, a la vista de las solicitudes presentadas, podrá optar entre proponer la adjudicación de la ayuda o la declaración como desierta de la misma.

Novena.—La Resolución del Director del Instituto Nacional de Administración Pública sobre la adjudicación definitiva se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará a los adjudicatarios.

Décima.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública o la persona que designe efectuará el seguimiento del trabajo de investigación dotado con la ayuda y exigirá la presentación de los informes previstos en esta convocatoria.

Undécima.—La documentación de los proyectos que no resulten seleccionados estará a disposición de los concursantes para que puedan retirarla durante los treinta días siguientes a la resolución del concurso, transcurrido dicho plazo se decidirá libremente el destino de la documentación no retirada.

Duodécima.—Los interesados en participar en el concurso deberán dirigir su solicitud al Director del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, número 106, de Madrid) en el plazo de veinte días naturales, contados a partir

del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañándose la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva del proyecto de investigación, explicando objetivos generales y metodología empleada, medios instrumentables, objetivos concretos de la investigación, posibilidad de aplicación práctica de los resultados, bibliografía y documentación, así como los aspectos del proyecto que supongan una aportación novedosa al estado actual de estudio del tema de referencia.

b) Calendario propuesto para la realización del trabajo.

c) Currículum vitae de los participantes.

d) Nombre y aceptación escrita del responsable de la dirección y ejecución del trabajo.

e) Declaración de no recibir otra ayuda o beca pública para la realización del mismo o similar trabajo que, sumada a la ayuda solicitada, supere el coste del trabajo a realizar.

Decimotercera.—El importe de la ayuda a la investigación será abonado a los beneficiarios siguiendo lo dispuesto por la Orden de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Decimocuarta.—El incumplimiento de cualesquiera de los requisitos establecidos para la concesión de la ayuda a la investigación o de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria podrá originar su revocación inmediata por parte del Director general del Instituto Nacional de Administración Pública, a propuesta de la Comisión de Selección, así como la devolución de las cantidades percibidas.

Decimoquinta.—En lo no previsto por la presente Resolución de convocatoria, y en especial en lo relativo a la revocación, reintegro de subvenciones y régimen sancionador se aplicará lo dispuesto por la Orden de 10 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 17), el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Director, *Enrique Álvarez Conde.*

(«BOE» 22-XI-1997.)

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA), perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Museo Nacional del Prado, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal

funcionario correspondiente al organismo autónomo Instituto de Astrofísica de Canarias, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández*.—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño*.

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Consejo Superior de Deportes (CSD), perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández*.—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño*.

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Biblioteca Nacional, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda,

Fernando Magro Fernández.—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamientos de Educación y Ciencia, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 2 de diciembre de 1988, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada del personal funcionario correspondiente al organismo autónomo Centro de Arte Reina Sofía, perteneciente al Ministerio de Educación y Cultura, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Subdirector general de Costes de Personal Funcionario y Laboral, Secretario por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, *Fernando Magro Fernández.*—El Subdirector general de Puestos de Trabajo y Retribuciones, Secretario por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, *Carlos Galindo Meño.*

(El anexo correspondiente a esta disposición, que aparece publicado en dos fascículos aparte en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre de 1997, no se publicará en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» dada su extensión)

(«BOE» 14-XI-1997.)

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

AYUDAS

Los programas educativos que viene desarrollando la Consejería de Educación y Cultura tienen como objetivo básico cooperar con los centros educativos de la región complementando la oferta de éstos en actividades extraescolares, culturales, educativas, recreativas o deportivas, y todo ello con el fin de atender mejor las aspiraciones y necesidades de los alumnos y las familias.

En esa dirección apuntan las ayudas que se convocan por la presente Orden para realizar programas complementarios en centros educativos; en cierto modo, estas ayudas son complementarias a las contempladas en la Orden de 30 de octubre de 1997 de esta Consejería, por la que se convocan ayudas para la puesta en marcha y realización de programas de actividades extraescolares en centros educativos; se trata, en este caso, de ampliar la concesión de este tipo de ayudas a centros educativos que no se hayan podido acoger a esa otra convocatoria.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha resuelto convocar ayudas con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Objeto de la convocatoria y beneficiarios.*—Se convocan ayudas para la realización de programas complementarios en centros de enseñanza de Castilla-La Mancha, de acuerdo con el detalle que figura en el anexo I de la presente Orden.

Son beneficiarios de esta convocatoria los centros educativos de Castilla-La Mancha que para cada una de las actividades se indican en el citado anexo.

No tendrán acceso a estas ayudas los centros que hubieran incumplido sus obligaciones de justificación de las subvenciones concedidas en anteriores convocatorias.

Segunda. *Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.*—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo del anexo II de esta Orden, se presentarán en las Delegaciones Provinciales de esta Consejería antes de las catorce horas del día 30 de diciembre de 1997.

Tercera. *Desarrollo de la convocatoria.*—Cada proyecto de actividades presentado por el centro deberá ser aprobado por el Consejo Escolar correspondiente.

Las actividades relativas a «Fiesta en la escuela» serán subvencionadas en su totalidad por la Consejería de Educación y Cultura, por lo que se procederá a la

selección y subvención de grupos que desarrollarán la actividad en los centros seleccionados, de acuerdo con lo contemplado en la Orden de 30 de octubre de 1997, que regula la realización de actividades de animación en centros de enseñanza de Castilla-La Mancha.

Cuarta. *Propuesta y adjudicación de las ayudas.*—El Director general de Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo adjudicará las ayudas, a propuesta de las Comisiones Provinciales que, presididas por el Delegado provincial y constituidas por dos Técnicos por él designados y un representante de la Federación Provincial de AMPAS, y actuando como Secretario un funcionario de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura, se constituyan a estos efectos. En base a los proyectos de actividades presentados, las Comisiones propondrán la cantidad a subvencionar de acuerdo con la importancia e interés del proyecto presentado.

Para la adjudicación de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1.º El análisis justificativo y la solidez que presente el proyecto de actividades del centro, junto a su coherencia interna y garantía de conseguir los objetivos específicos propuestos.

2.º La incidencia del proyecto en ámbitos o temas de interés específico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.º En igualdad de condiciones, el orden cronológico de presentación de las solicitudes.

En relación con las actividades relativas a «Fiesta en la escuela», los criterios de adjudicación serán los que se indican a continuación:

1.º Tendrán preferencia las localidades menores de 5.000 habitantes.

2.º Reunir las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las actividades y su adecuación al alumnado.

Quinta. *Plazo y publicidad de la concesión.*

1. Esta convocatoria será resuelta antes del 30 de enero de 1998.

2. Las relaciones de centros beneficiarios se hará pública en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» una vez resuelta la convocatoria. Aquellos que no figuren en dicha publicación deberán entender denegada su solicitud.

Sexta. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Todas las actividades programadas por los centros de enseñanza deberán estar realizadas antes del día 30 de junio de 1998.

En toda exposición y material escrito y gráfico que se realice en torno a la actividad debe figurar la inscripción del nombre del programa y el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Para los programas de «Actividades complementarias» y «Naturaleza y sociedad» los centros deberán presentar una Memoria de las actividades realizadas en el plazo de un mes después de su finalización, acompañada de un certificado del Director del centro en el que se haga constar lugar donde están depositados los justificantes de gastos a efectos de posible comprobación por la Consejería de Educación y Cultura o Sindicatura de Cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los beneficiarios de la subvención quedan obligados, en general, al cumplimiento de las prescripciones establecidas en el capítulo IV del título II de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y en el artículo 6.2 del Decreto 2/1991, de 15 de enero, de Régimen General de Concesión de Subvenciones, vigente en cuanto no se oponga a esta Ley.

El incumplimiento de estas obligaciones por las entidades beneficiarias impedirá la futura concesión de subvenciones en convocatorias similares.

Séptima. *Forma de pago de las ayudas.*—Las subvenciones de «Actividades complementarias» y «Naturaleza y sociedad» se harán efectivas de acuerdo con los siguientes períodos:

75 por 100, en el momento de concesión de la subvención.

25 por 100 restante previa presentación de la Memoria de actividades realizadas.

Octava. *Modificación y reintegro de las ayudas.*—Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía establecida por el artículo 26 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en los supuestos previstos en el artículo 76 del citado texto legal.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Asimismo, los beneficiarios de las presentes ayudas quedarán sujetos a las prescripciones establecidas por los artículos 77 y siguientes de la Ley de Hacienda Regional, en materia de infracciones y sanciones administrativas.

Novena. *Disponibilidad de justificantes de gasto.*—La aplicación y contabilización de los fondos procedentes de la Consejería estarán sometidos a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento regulador de dicho órgano.

Toledo, 30 de octubre de 1997.—El Consejero de Educación y Cultura, *Justo Zambrana Pineda.*

ANEXO I

Actividad	Dirigido a	Requisitos	Ayuda
Programa de actividades complementarias.	Centros de Infantil y Primaria de menos de cinco unidades inclusive y CRAS.	El programa deberá contener actividades complementarias no incluidas en el resto de los apartados de este anexo.	Subvención de hasta 100.000 pesetas. Esta ayuda es incompatible con las convocadas por la Orden que regula subvenciones a AMPAS para actividades extraescolares.
Naturaleza y Sociedad.	Centros de Secundaria obligatoria y postobligatoria.	Programa de actuación de los alumnos para crear, recuperar y mejorar algún paraje natural del entorno, y ejecución y mantenimiento del mismo, así como proyectos de arqueología científica e industrial en la región.	Subvención de hasta 100.000 pesetas.
Fiesta en la escuela.	Centros de Infantil, Primaria, Secundaria obligatoria y postobligatoria.	Condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de las actuaciones y su adecuación al alumnado. Preferencia localidades menores de 5.000 habitantes.	Actuaciones en los centros subvencionados por la Consejería.

ANEXO II

Boletín de inscripción

I. Datos del centro:

Denominación del centro .....
Domicilio ..... N.º ..... CP .....
Localidad ..... Provincia ..... Teléfono .....
Código del centro .....
Director del centro .....
Domicilio ..... N.º ..... CP .....

Número de unidades en funcionamiento:

Educación Infantil y Primaria ..... ☐ Bachillerato LOGSE .... ☐

Educación Secundaria obligatoria ..... ☐ BUP-COU ..... ☐

Módulos de Formación Profesional .. ☐

Número de alumnos matriculados .... ☐

II. Actividades a realizar (señale con una X lo que proceda):

☐ Programa de actividades complementarias.

☐ Naturaleza y sociedad.

☐ Fiesta en la escuela (indicar tipo de actividad deseada y disponibilidad de espacio para realizarla. Indicar dimensiones).

III. Documentación a presentar (señale con una X lo que proceda):

☐ Proyecto de la actividad a desarrollar por los alumnos del centro.

☐ Acuedo del Consejo Escolar.

☐ Relación de participantes según el anexo III.

En ....., a ..... de ..... de 1997.

Firma del Director del centro,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO. TOLEDO.

ANEXO III

Relación nominal de participantes para el programa complementario en centros educativos

Centro y localidad ..... Actividad solicitada .....

Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	DNI	Teléfono

En ....., a ..... de ..... de 1997.

El responsable del centro,

La Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) prevé en su disposición adicional decimoséptima, con buen criterio, la posibilidad de uso de los centros educativos fuera del horario lectivo para actividades extraescolares, culturales, educativas o deportivas.

Principio básico, pues, de la autonomía de los centros es el de que pueden utilizarse las instalaciones de los mismos como recursos para la realización de actividades deportivas, artísticas y de estudio dentro de un concepto de actividades complementarias que mejoran la oferta de la calidad educativa. La educación no es sólo la transmisión de conocimientos, la memorización de contenidos y el desarrollo de hábitos y destrezas. Educar es formar para la vida, para la creatividad y la imaginación, para una socialización sana y progresiva y para una utilización imaginativa del tiempo libre, creciente en nuestra sociedad.

Una educación integral exigirá, asimismo, la colaboración con los docentes de otros agentes educativos como los padres, a través de sus asociaciones, los propios alumnos y otras fuerzas vivas de la sociedad que, mediante un voluntariado organizado, puedan presentar una oferta amplia de actividades y atender las aspiraciones y necesidades de alumnos y familias.

Todo ello contribuirá a la apertura justificada y organizada de los centros y preparará a los educandos activamente en la vida social y cultural, como uno de los principios de la actividad educativa a que se debe ajustar el desarrollo de la misma y la relación con el entorno social, económico y cultural.

La labor de las AMPAS en este sentido ha sido, hasta el momento, encomiable y deberá seguir siendo una actividad fundamental en el proyecto educativo que quiere poner en marcha esta Orden.

La Comunidad Autónoma pretende, asimismo, colaborar de modo primordial en un área y en una faceta sumamente enriquecedora desde el punto de vista educativo hasta tanto reciba las transferencias en materia educativa.

Por todo ello, la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha ha resuelto:

Primero. *Objeto de la convocatoria.*—Se convocan subvenciones para la promoción y desarrollo de actividades extraescolares a realizar en centros educativos de Castilla-La Mancha. Las ayudas irán destinadas a sufragar el costo para la realización de proyectos presentados por las AMPAS.

Segundo. *Beneficiarios de la convocatoria.*—Podrán beneficiarse de esta convocatoria las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los Centros Infantil, Primaria, Secundaria, Obligatoria y Postobligatoria de Castilla-La Mancha.

Tercero. *Características de los programas subvencionables.*

1. Se entenderán por proyecto el conjunto de todas las actividades del centro que presenta el AMPA.
2. Los proyectos de actividades extraescolares se llevarán a cabo de lunes a viernes al final del horario lectivo y los sábados por la mañana.
3. Cada proyecto de centro tendrá que ser conocido, discutido y aprobado en el Consejo Escolar correspondiente.
4. La vigilancia y cuidado de las instalaciones, así como la apertura y cierre del centro correrá por cuenta de la entidad perceptora de las subvenciones.
5. En una primera fase experimental se establecerá un cupo limitado de beneficiarios del proyecto, cifrado en los 200 alumnos por centro que primero se inscriban al mismo conforme al anexo II.
6. Los monitores y voluntarios necesarios para desarrollar el proyecto presentado por el AMPA tendrán una cobertura legal a través de un seguro de responsabilidad civil que se financiará con la subvención.
7. Los beneficiarios de actividades se agruparán por talleres como los que, a título indicativo, se mencionan en el anexo III.
8. Para cualquier dificultad que surja o para conseguir apoyo y asesoramiento ante problemas o nuevas iniciativas se podrá acudir al personal técnico de las Delegaciones de Educación y Cultura de la Junta en cada provincia y al Asesor Técnico de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.
9. Los talleres deberán finalizar antes del día 31 de diciembre de 1998.
10. El plan de actividades extraescolares que convoca y explicita la presente Orden será complementario de cualquier otro programa semejante que se esté llevando a efecto en cualquier localidad de la región por iniciativa de cualquier grupo o entidad.
11. Para el seguimiento y evaluación permanente del proyecto el responsable del mismo utilizará la ficha que como anexo VIII acompaña la presente convocatoria.

La Consejería de Educación y Cultura se reserva la facultad de exigir su presentación en cualquier momento.

Cuarto. *Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes.*

1. Los interesados deberán presentar solicitud según modelo que figura como anexo IV.
2. A la solicitud se adjuntarán el anexo II, la aprobación del Consejo Escolar correspondiente, ficha de tercero (sólo en el caso de que no conste en la Consejería o haya modificado sus datos), así como certificación de constitución legal del AMPA y copia del proyecto-presupuesto detallado de la actividad, que deberá adaptarse al esquema que consta como anexo I.
3. La documentación referida se presentará en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura antes de las catorce horas del día 30 de diciembre de 1997.

Quinto. *Cuantía de las ayudas.*—El máximo subvencionable será de 350.000 pesetas por proyecto aprobado por la Consejería de Educación y Cultura.

El número y la cuantía de las ayudas quedará, en todo caso, limitado en función de las disponibilidades presupuestarias.

Sexto. *Procedimiento y criterios de adjudicación de las ayudas.*

1. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión presidida por el Director general de Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo e integrada por los Delegados provinciales de aquella provincia a las que correspondan las solicitudes, un representante de la Federación Provincial más representativa, el responsable del Servicio de Educación y un funcionario de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo, que actuará como Secretario.

2. El otorgamiento de la ayuda corresponde al respectivo Delegado provincial de esta Consejería, según el domicilio del solicitante.

3. Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Tendrán prioridad los centros de municipios menores de 10.000 habitantes.

b) El análisis justificativo y la solidez que presente el proyecto de actividades del centro, junto a su coherencia interna y garantía de éxito.

c) Asimismo, tendrán prioridad aquellos proyectos que presenten mayor aportación económica por parte de las asociaciones.

d) En igualdad de condiciones, el orden cronológico de presentación de la solicitud.

e) Compromiso del AMPA de realizar el taller o actividad aunque la cuantía concedida por la Consejería sea inferior a la solicitada.

Será requisito imprescindible para la concesión de la ayuda haber justificado en tiempo y forma la subvención concedida el año anterior o anteriores.

Séptimo. *Plazo y forma de publicidad de la concesión.*—Esta convocatoria será resuelta antes del día 30 de enero de 1998.

La relación de beneficiarios se hará pública en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» según se resuelva la convocatoria.

Octavo. *Abono de las subvenciones.*—El pago de las ayudas se realizará en dos plazos. El primer 50 por 100 en el momento de la concesión, y el 50 por 100 restante, una vez justificada la primera cantidad concedida mediante memoria y desglose de la utilidad dada a los fondos transferidos. La justificación del primer plazo de la ayuda se hará antes del 30 de junio, fecha de finalización del curso escolar 1997/1998.

Noveno. *Obligaciones de los beneficiarios.*—Los beneficiarios de las subvenciones quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Llevar a cabo la actividad subvencionada en los plazos y conforme al proyecto de actividades aprobado.

2. Comunicar a la Delegación de Educación y Cultura de su provincia las modificaciones justificadas que introdujesen en el proyecto presentado y aprobado, debiendo ser autorizadas por la Dirección General.

3. Admitir la supervisión de la Consejería de Educación y Cultura en el momento que esta Administración lo creyese oportuno en base a su función de tutela. A tal efecto, la Consejería de Educación y Cultura podrá solicitar la presentación de los anexos VII y VIII.

4. Asumir el proyecto acordado y cumplir la función de promotores del mismo.

5. Hacer constar en toda la información que genere el proyecto, que está patrocinado por la Consejería de Educación y Cultura. En toda la información impresa se incluirá el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 74.3 de la Ley 6/1997, de 10 de julio, de la Hacienda, de Castilla-La Mancha.

El incumplimiento de cualesquiera de estas obligaciones impedirá al beneficiario participar en el futuro en programas de subvenciones similares convocadas por la Consejería.

Décimo. *Forma y plazo de justificación de la subvención.*—Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Cultura de su respectivo domicilio, antes del día 1 de octubre de 1998, la siguiente documentación:

Una Memoria de la actividad subvencionada adjuntando la publicidad, si la hubiese, conforme al anexo V.

Un estudio económico sobre el empleo de la subvención conforme al anexo VI.

Undécimo. *Modificación, reintegro y régimen sancionador.*

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, total o parcialmente, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en la cuantía a la que se hace referencia en el artículo 26 de la Ley 6/1997, de la Hacienda, de Castilla-La Mancha, en los supuestos establecidos en el artículo 76 del citado texto legal.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, a fin de que la misma no supere el coste de la actividad a realizar por el beneficiario.

3. Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al régimen de infracciones y sanciones señalado en los artículos 77 y siguientes de la Ley 6/1997, de la Hacienda, de Castilla-La Mancha.

Duodécimo. *Disponibilidad de justificantes de gasto.*—La aplicación y contabilización de los fondos de la Consejería estarán sometidos a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de organización y funcionamiento del citado órgano.

Decimotercero. Se faculta al Director general de Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo para resolver cuantos aspectos se deriven de la presente Orden.

Toledo, 30 de octubre de 1997.—El Consejero de Educación y Cultura, *Justo Zambrana Pineda.*

ANEXO I

Proyecto de actividades del centro

I. Objetivos a conseguir.
II. Talleres de actividad a poner en marcha.
III. Participantes en cada taller.

Número.
Edades.

VI. Gastos previstos.

1. Gastos generales para la realización del proyecto:

Personal (sueldos y Seguridad Social).
Material para actividades.
Otros gastos.
Seguro de responsabilidad civil.
Total.

2. Financiación:

Subvención de la Consejería.
Aportación de los padres.
Aportación del Ministerio de Educación y Cultura.
Otras aportaciones.

ANEXO II

Características de los alumnos e inscripción

I. Desglose de los alumnos por talleres (relaciones aparte).
II. Acuerdo de los padres.

D./D.ª ..... padre/madre de .....
.....
.....
manifiesta su conformidad respecto a que nuestro hijo/a participe creativamente en el proyecto de actividades extraescolares del centro y se compromete a apoyar dicho proyecto con una aportación económica simbólica de ..... pesetas al mes.

A los efectos, pues, de inscripción formal en dicho proyecto firmo el presente acuerdo en ....., a ..... de ..... de .....

Firma,

ANEXO III

Relación indicativa de posibles talleres

I. Talleres deportivos.

1. Taller de fútbol.
2. Taller de baloncesto.
3. Taller de balonmano.
4. Taller de voleibol.
5. Taller de gimnasia.
6. Taller de ping-pong.
7. Taller de atletismo.
8. Otros: .....

II. Talleres educativo-culturales.

1. Taller de «Cuenta-cuentos».
2. Taller de lectura y libro-fórum.
3. Taller de teatro y expresión dramática.
4. Taller de cine-fórum y vídeo-fórum.
5. Taller de plástica.
6. Taller de trabajos manuales.
7. Taller de juegos de mesa.
8. Taller de ajedrez.
9. Taller de expresión musical.
10. Taller de canciones.
11. Taller de idiomas.
12. Taller de escucha de música.

13. Taller de danza.
14. Taller de periodismo.
15. Taller de debates.
16. Taller de medio ambiente.
17. Taller de solidaridad.
18. Taller de consumidores.
19. Taller de radio.
20. Taller de cocina.
21. Taller de coleccionismo.
22. Otros: .....

III. Documentación a presentar.

☐ Ficha de tercero (sólo en el caso de que no conste en la Consejería o haya modificado sus datos).

☐ Anexos I y II.

☐ Documento de aprobación del Consejo Escolar.

☐ Acreditación de la constitución legal de la AMPA.

☐ En su caso, compromiso de realización de la actividad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Cultura. Toledo.

ANEXO IV

I. Datos generales.

Nombre de la AMPA .....
.....
Responsable de la AMPA .....
.....
Domicilio .....
.....
Teléfono ..... Localidad .....
.....
Provincia ..... CP .....
Número de código de identificación fiscal de la entidad solicitante .....
Director del centro público o concertado .....
.....
.....

II. Solicitud.

D./D.ª .....
.....
responsable jurídico de la AMPA, solicita una subvención de ..... pesetas que haga posible la realización del proyecto del centro.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firma,

ANEXO V

Memoria del proyecto de centro

1. Talleres que han funcionado, indicando una descripción de la actividad de cada uno y el número de beneficiarios.
2. Reunión de coordinación-evaluación realizada durante el curso y resumen de las principales conclusiones.
3. Repercusión de las actividades de los niños y sus talleres en el ámbito municipal de la localidad donde está el centro escolar.
4. Repercusión de las actividades de los niños en otras localidades.
5. Problemas detectados en la realización del proyecto de actividades extraescolares del centro.
6. Soluciones que se adoptaron para solucionar los problemas enunciados en el punto anterior.
7. Sugerencias a la Dirección General de la Enseñanza Universitaria, Investigación y Desarrollo Educativo de la Consejería de Educación y Cultura sobre cómo mejorar la convocatoria en años sucesivos.
8. Análisis de la dinamización educativa que haya podido propiciar la ejecución del proyecto del centro en el mismo y en toda la comunidad educativa.

ANEXO VI

Estudio económico del empleo de la subvención

1. Financiación conseguida y empleada para el proyecto.

Entidad .....
Cuantía anual .....
Entidad .....
Cuantía anual .....
Entidad .....
Cuantía anual .....

Total cuantía anual .....

2. Costo real anual del proyecto de actividades extraescolares del centro.

Personal:

Salarios .....
Seguridad Social .....
Total: .....

Material .....
.....
.....
.....
.....
Seguro de responsabilidad civil .....

3. Necesidades o proyectos sin cubrir (relación indicativa).

ANEXO VII

Ficha I. Actividades

Centro ..... Localidad .....

Taller	Actividades realizadas	Horas dedicadas	Gasto	Observaciones

En ....., a ..... de ..... de 1997.

Firma,

ANEXO VIII

Ficha II. Participación

Centro ..... Localidad ..... Taller .....

Nombre y apellidos	Presencia ..... Mes ..... Año																							
	L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S	L	M	X	J	V	S

En ...., a ..... de .... de 1997.

Firma,

Ayudas.—Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se conceden las ayudas para la promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las artes, correspondientes a la primera convocatoria del año 1997. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 11 de septiembre de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la tercera fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 23 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Libro, Archivos y Bibliotecas, por la que se conceden ayudas para el fomento de la edición de libros españoles para las bibliotecas públicas, correspondientes a 1997. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 29 de septiembre de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la cuarta fase de la convocatoria de ayudas para la producción de cortometrajes del año 1997. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a la creación de guiones para películas de largometrajes en la convocatoria de ayudas del año 1997. («BOE» 10-XI-1997.)

Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación». («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se conceden ayudas para la prolongación de contratos de incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 12-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se convocan las ayudas para promoción del arte español y apoyo a las nuevas tendencias en las Artes. («BOE» 12-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se conceden y deniegan ayudas a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la Educación de Personas Adultas para el curso 1997-1998. («BOE» 12-XI-1997.)

Becas.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se convocan para el año 1998 siete becas Universidad de Girona de Doctorado. («BOE» 30-X-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se convoca concurso público para otorgar becas de formación en Tecnologías de la Información aplicadas a la Educación. («BOE» 31-X-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se corrigen errores padecidos en la de 24 de septiembre, publicada en el («BOE» número 241, de 8 de octubre, por la que se adjudicaban becas y ayudas para estancias de investigadores españoles en centros de investigación extranjeros. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se convocan becas en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y en el del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador en España y en el extranjero. («BOE» 18-XI-1997.)

Bienes de interés cultural.—Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Consejo Insular de Mallorca, por la que se hace pública la incoación de expediente de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la Barca de Bou «La Balear». («BOE» 25-X-1997.)

Decreto 176/1997, de 18 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de zona arqueológica, a favor de la villa romana de Saelices el Chico, en Salamanca. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 16 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la iglesia de San Miguel, localizado en Cuenca. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la que se acuerda tener por incoado expediente para la delimitación de la zona afectada por la declaración de Numancia y el Cerco Romano. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente para la declaración como bien cultural de interés nacional, en la categoría de zona arqueológica, de la villa romana de Can Terrés, en La Garriga, y se abre un período de información pública. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 17 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la iglesia de Santa Cruz, localizado en Cuenca. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se determina incoar expediente para la delimitación de entorno protegible del bien de interés cultural denominado «Catedral», localizado en Cuenca. («BOE» 27-X-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, del Departamento de Cultura de la Comunidad Autónoma de Cataluña, por la que se incoa expediente de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de conjunto histórico, del casco antiguo de Àger, y se abre un período de información pública. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 25 de agosto de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se incoa expediente para la delimitación del Conjunto Histórico de Almería. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al Ayuntamiento, localizado en Cuenca. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al Palacio Episcopal, localizado en Cuenca. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 22 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al Convento de la Merced, localizado en Cuenca. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 26 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La

Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al convento de San Felipe Neri, localizado en Cuenca. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al convento de San Pedro de las Justinianas, localizado en Cuenca. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente al monasterio de la Concepción Franciscana, localizado en Cuenca. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la iglesia de El Salvador, localizado en Cuenca. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 1 de octubre de 1997 de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid, por la que se incoa expediente de delimitación de entorno de la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Castillo, en Campo Real. («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 31 de julio de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de las casas situadas en la calle del Rico, números 12, 12-D y 14, en Jumilla (Murcia). («BOE» 13-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia de la Comunidad Autónoma Valenciana, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de la presa de Bosquet de Moixent (Valencia). («BOE» 21-XI-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 25 de septiembre de 1997 por la que se aprueba la disminución de una unidad concertada, por falta de alumnado, al centro de BUP/COU «Repsol Petróleo», sito en Valle de Escombreras-Cartagena (Murcia). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades del centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de los Llanos», de Madrid. («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente, por un año, las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Obligatoria al centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Gracia», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Centros concertados.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Espíritu Santo», de Carrión de los Condes (Palencia). («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nuestra Señora de los Remedios», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Liceo Versalles», de Madrid. («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santa María del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Moncayo», de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Sagrados Corazones», de Torrelavega (Cantabria). («BOE» 28-X-1997.)

Orden de 25 de septiembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Cristo Rey», de Miranda de Ebro (Burgos). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Escuela Familiar Agraria El Gamonal», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Escuela Familiar Agraria Moratalaz», de Manzanares (Ciudad Real). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «María Madre», de Burgos. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Escuela Familiar Agraria La Serna», de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Dosparques», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Eulogio», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «La Inmaculada», de Getafe (Madrid). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Sagrado Corazón», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nueva Castilla», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Cisneros», de Alcorcón (Madrid). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Maestro Ávila y Santa Teresa», de Almodóvar del Campo (Ciudad Real). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santa Magdalena Sofia», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «La Porciúncula», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «María Inmaculada», de Puertollano (Ciudad Real). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Francisco Javier», de Ciudad Real. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro docente de Bachillerato-Curso de Orientación Universitaria «Hermanas Angélicas», de Palencia. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santa María de la Paz», de Murcia. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santo Tomás de Aquino-Liceo Santa Teresa», de Inca (Baleares). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Narval», de Cartagena (Murcia). («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Jesús Nazareno», de Getafe (Madrid). («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nuestra Señora del Castillo», de Alagón (Zaragoza). («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Vicente de Paúl», de Inca (Islas Baleares). («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Nuestra Señora de la Paloma-Fundación Lara», de Madrid. («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Hispanidad», de Madrid. («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santa Bárbara», de Puertollano (Ciudad Real). («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro privado «La Sagra y Nuestra Señora de las Mercedes», de Illescas (Toledo). («BOE» 20-XI-1997.)

Orden de 23 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Padre Aramburu», de Burgos. («BOE» 20-XI-1997.)

Centros de educación de adultos.—Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas de educación de adultos a la Escuela Municipal de Adultos de Alcalá de Henares y a la Escuela Municipal de Adultos «Valle Inclán». («BOE» 7-XI-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se extingue la autorización del centro de Educación Secundaria y se amplía la capacidad del centro de Educación Especial en ocho unidades de Educación Básica Especial al centro «Niño Jesús del Remedio», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo de centro de Educación Especial «Niño Jesús del Remedio», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Fundación Götze», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización concedida al centro de Educación Especial «San Marcos», de Almendralejo (Badajoz). («BOE» 15-XI-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 18 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro incompleto de Educación Infantil «San Juan de la Canal», de Soto de la Marina (Cantabria). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Los Peñascales», de Los Peñascales-Las Rozas (Madrid). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Cervantes Baby», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 9 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil «Hispanidad», de Madrid. («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Infantil «San Graciano», de Madrid. («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Ramón y Cajal», de Madrid. («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Villa de Móstoles», de Móstoles (Madrid). («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «El Ardal», de San Sebastián de los Reyes (Madrid). («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús», de Madrid, y cambio de denominación por la de «Luz Casanova». («BOE» 17-XI-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se rectifica la Orden de 25 de abril de 1997 por la que se autorizaba el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria denominados «Cumbre-Oxford», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Sa Real», de Ibiza (Islas Baleares). («BOE» 17-XI-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y de Bachillerato.—Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato, denominados «Alcalá», de Villaviciosa de Odón (Madrid). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cese de actividades a los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Bachillerato, denominados «San Juan Bautista», de Pozuelo de Alarcón (Madrid). («BOE» 6-XI-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.—Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria «Narval», de Cartagena (Murcia). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 4 de julio de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Secundaria «Altamira», de Fuenlabrada (Madrid), por reducción de dos unidades de Educación Infantil y ampliación de dos unidades de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil y de Educación Secundaria «La Alfranca», de Zaragoza. («BOE» 6-XI-1997.)

Centros de Educación Preescolar.—Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza la implantación del 2.º ciclo de Educación Infantil, a partir del curso 1996/97, en determinados centros docentes privados de Educación Preescolar. («BOE» 17-XI-1997.)

Centros de Educación Preescolar, Infantil y Primaria.—Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/EGB que se relacionan en anexo a la presente Orden. («BOE» 15-XI-1997.)

Centros de Educación Preescolar, Infantil, Primaria y Enseñanza General Básica.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los centros privados de Educación Preescolar/Infantil y Primaria/EGB que se relacionan en anexo a la presente Orden. («BOE» 4-XI-1997.)

Centros de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria.—Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Preescolar, Educación Primaria y Educación Secundaria «Liceo Versalles», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Albacete. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización provisional para impartir las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Villa de Móstoles», de Móstoles (Madrid). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación

Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Sagrados Corazones», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Santa Teresa de Jesús», de Ciudad Rodrigo (Salamanca). («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Gil-Díaz», de Madrid. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Instituto Docente Gyrsa», de Madrid. («BOE» 13-XI-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se concede autorización para que imparta provisionalmente por un año el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «San Felipe Neri», de Palma de Mallorca (islas Baleares). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Samaniego», de Alcantarilla (Murcia). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Institución Educativa Logos», de Las Rozas de Madrid (Madrid). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se autoriza, definitivamente, para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Ciudad de los Muchachos», de Madrid («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para al apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Alcalá», de Villaviciosa de Odón (Madrid). («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Minerva», de Madrid. («BOE» 1-XI-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «María Madre», de Burgos, por ampliación de enseñanzas. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Pilar», de Madrid, por ampliación de enseñanzas y supresión del ciclo de grado medio de Comercio. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se modifica la Orden de 6 de junio de 1996, por la que se autorizaba el centro de Educación Secundaria «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja), autorizando la ampliación de enseñanzas para impartir el ciclo formativo de grado superior de Administración y Finanzas. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Eduación Secundaria Obligatoria al centro privado «Nuestra Señora de la Paloma-Fundación Lara», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Hispanidad», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Seminario

Menor María Mediadora», de Tardajos (Burgos), e implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «San Vicente de Paúl», de Inca (islas Baleares). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Azalea», de Beniel (Murcia). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Castillo», de Alagón (Zaragoza), por ampliación de una unidad en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Santa Gema Galgani», de Madrid. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San Buenaventura», de Madrid. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Virgen de las Nieves», de San Jorge-San José (islas Baleares). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Scal-Magaluf», de Sa Porrasa-Calviá (islas Baleares). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «La Salle», de Pont d'Inca (islas Baleares). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Santa Bárbara», de Puertollano (Ciudad Real). («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Torre Salinas», de Murcia. («BOE» 6-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «OSCUS, Obra Social y Cultural Sopeña», de Badajoz. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Parque Conde Orgaz», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San Antonio de Padua», de Cáceres. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «La Inmaculada», de Palma de Mallorca (islas Baleares). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Manjón», de Palma de Mallorca (islas Baleares). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San Estanislao de Kostka», de Salamanca. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Exa», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Villa Cruz», de Zaragoza. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Sagrados Corazones», de Miranda de Ebro (Burgos). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «Santa Bárbara», de Santa Lucía de Gordón (León). («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel de la Guarda», de Avilés (Asturias), en la etapa de Bachillerato, por cambio de Modalidades. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja), en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, por ampliación de unidades. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Liceo Europeo», de La Moraleja-Alcobendas (Madrid). («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Consolación», de Espinardo (Murcia). («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Centro Internacional de Educación» (CIDE), de Palma de Mallorca (islas Baleares). («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Francisco de Asís», de Ciudad Real. («BOE» 13-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Educación Secundaria «Padre Aramburo», de Burgos. («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Educación Secundaria «Escuela Profesional Santa María del Castillo», de Buitrago de Lozoya (Madrid). («BOE» 15-XI-1997.)

Centros de Educación Secundaria y Formación Profesional.—Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento de los centros de Educación Secundaria y de Formación Profesional específica denominados «Vega Media», de Alguazas (Murcia). («BOE» 13-XI-1997.)

Centros españoles en el extranjero. Tarifas.—Orden de 13 de noviembre de 1997 por la que se fijan los precios públicos por la prestación de servicios de enseñanza y actividades complementarias en el Liceo Español «Cervantes», de Roma. («BOE» 18-XI-1997.)

Centros extranjeros en España.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza al centro docente extranjero «Shoreless Lake School», sito en Mazarrón (Murcia), para impartir enseñanzas del sistema educativo americano para alumnos españoles y extranjeros. («BOE» 4-XI-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 19 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Virgen del Buen Suceso», de La Robla (León). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 26 de septiembre de 1997 de corrección de errores de la Orden del 5, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación

Profesional Específica «Escuela de Oficios de Cantabria», de Santander (Cantabria). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria La Serna», de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria El Gamonal», de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Financieros II», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria Moratalaz», de Manzanares (Ciudad Real). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Instituto de Enseñanzas Aplicadas II», de Madrid. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se deniega la ampliación de enseñanzas solicitada y por tanto, la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Formación Profesional Sanitario», de Albacete. («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización de centro privado de Educación Infantil y se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Educación Primaria «San Vicente de Paúl», de Inca (islas Baleares). («BOE» 4-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Malusan», de Gijón (Asturias). («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Radiológicos y de Imagen Diagnóstica», de Murcia. («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Federación Empresarial del Comercio de Burgos», de Burgos. («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela de Formación Profesional de Navia Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias», de Navia (Asturias). («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Santa María del Castillo», de Buitrago de Lozoya (Madrid). («BOE» 17-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro de Formación Profesional Específica «Escuela de Hostelería A. T.», de Soria. («BOE» 17-XI-1997.)

Comunidad Autónoma de Castilla y León. Convenio.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que modifica el anexo del Convenio de Gestión de Museos y Archivos de Titularidad Estatal, de fecha 5 de junio de 1986, por cambio de ubicación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Segovia. («BOE» 7-XI-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios. («BOE» 15-XI-1997.)

Enseñanzas náuticas.—Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela de Formación Profesional Naútico-Pesquera de Santander, para impartir cursos de contra incendios y supervivencia en la mar, segundo nivel. («BOE» 7-XI-1997.)

Fundaciones.—Orden de 9 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Concurso Anual de Iniciativas y Anteproyectos para Aumentar la Riqueza de la Provincia de Almería», de Almería. («BOE» 25-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Universidad de Vigo», de Vigo. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Humanismo y Ciencia», de Madrid. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Española de Farmacia Hospitalaria», de Madrid. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Española de Patología Digestiva», de Madrid. («BOE» 29-X-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Deporte y Medio Ambiente», de Istán (Málaga). («BOE» 29-X-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación del Caballo de Pura Raza Español». («BOE» 31-X-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Iniciativas Ciudadanas» (FUNICI). («BOE» 31-X-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Socialismo XXI». («BOE» 31-X-1997.)

Orden de 10 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la fundación denominada «Antonia Guerrero Díaz», de Málaga. («BOE» 3-XI-1997.)

Orden de 14 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la fundación denominada «Para la Formación», de Córdoba. («BOE» 3-XI-1997.)

Orden de 16 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación denominada «Santa María del Reposo». («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Oficina Europea de Educación d'Adults», de Barcelona, delegación en España de la fundación extranjera «Stichting Bureau Européen de l'Education Populaire». («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Alianza para el Desarrollo, la Educación y la Cultura», de Madrid. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación CNI, Confederación Española de Instalaciones y Mantenedores», de Madrid. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Fernando González Bernáldez», de Madrid. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la delegación en España, de la «Fundación

General de Apoyo a la Universidad del Valle-Fundación Universidad», de Colombia. («BOE» 6-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Leopoldo Fernández Pujals», de Madrid. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Química Española de la Industria del Cuero», de Barcelona. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la fundación «Farmacéutica Avenzoar». («BOE» 11-XI-1997.)

Institutos universitarios.—Real Decreto 1643/1997, de 24 de octubre, por el que se crea en la Universidad Nacional de Educación a Distancia el Instituto universitario «General Gutiérrez Mellado», de Estudios sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa. («BOE» 25-X-1997.)

Patrimonio histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada los días 8 y 9 de octubre. («BOE» 31-X-1997.)

Orden de 9 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con cargo al Ministerio de Defensa (Museo del Ejército) sobre cuatro armas de fuego. («BOE» 14-XI-1997.)

Orden de 16 de octubre de 1997 por la que se ejerce, para la Fundación Residencia de Estudiantes, el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos en subasta pública, celebrada los días 8 y 9 de octubre de 1997. («BOE» 20-XI-1997.)

Patrimonio histórico. Legados.—Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se acepta el legado hecho al Estado por doña Luisa Fidalgo Morales, de la obra titulada «Don Antonio Fidalgo Sánchez Ocaña». («BOE» 20-XI-1997.)

Premios «Francisco Giner de los Ríos».—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se conceden los XV Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa para 1997. («BOE» 18-XI-1997.)

Premios nacionales.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Cinematografía correspondiente a 1997. («BOE» 10-XI-1997.)

Orden de 13 de noviembre de 1997 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de las Letras Españolas, correspondiente a 1997. («BOE» 15-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se convocan los Premios Nacionales «Santiago Ramón y Cajal», de investigación científica; «Ramón Menéndez Pidal», de investigación humanística y científico-social; «Leonardo Torres Quevedo», de investigación técnica, y «Gregorio Marañón», de investigación médica, 1997. («BOE» 20-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se convoca el Premio Nacional de Investigación «Rey Don Juan Carlos I», para investigadores jóvenes. («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 1995/1996. («BOE» 21-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa por la que se adjudican los Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre («BOE» 21-XI-1997.)

Programa de intercambio.—Resolución de 2 de octubre de 1997, de la Secretaría General Técnica por la que se acepta la renuncia y se autoriza la sustitución de tres de los candidatos seleccionados para el intercambio del programa hispano-francés

«Experimento controlado para la enseñanza precoz de las lenguas vivas» durante el curso 1997-1998. («BOE» 25-X-1997.)

Reales Academias.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico Numerario Profesional en la Sección de Pintura. («BOE» 4-XI-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo. («BOE» 4-XI-1997.)

Resolución de 14 de octubre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal de Administración y Servicios. («BOE» 8-XI-1997.)

Resolución de 12 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se ordena la publicación de las modificaciones aprobadas en la relación de puestos de trabajo de 1997, relativa a la biblioteca de esta Universidad. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 17-XI-1997.)

Resolución de 13 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 20-XI-1997.)

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo actualizada de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. («BOE» 14-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores en la de 25 de abril por la que se ordenaba la publicación de la relación de puestos de personal funcionario de Administración y Servicios. («BOE» 21-XI-1997.)

Sentencias.—Resolución de 8 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Santiago Poveda Martínez y don Antonio Alfonso Faus. («BOE» 28-X-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se dispone la publicación del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 3/1827/94, promovido por don José Antonio Fernández Espina. («BOE» 1-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don José Luis Caballero Díaz. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Enrique Sadornil Arenas y doña Victoria Arévalo de Miranda. («BOE» 7-XI-1997.)

Resolución de 16 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el recurso promovido por doña Katrhyn Ann Walsh Costelo, don Antonio Juan Barbero y don Juan Herrero Cecilia. («BOE» 15-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso promovido por don Luis Gutiérrez Morancho. («BOE» 17-XI-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 27 de octubre de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 15-XI-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 17 de octubre de 1997, de la Dirección General de Investigación y Desarrollo-Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se publican las subvenciones reconocidas en el segundo trimestres de 1997. («BOE» 5-XI-1997.)

Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 27 de mayo de 1997, en la que se aprobaba la relación de candidatos a contratar como técnicos en prácticas en los servicios de investigación de Universidades y centros de investigación, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador, del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 7-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la relación de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1997-1998. («BOE» 19-XI-1997.)

Orden de 10 de noviembre de 1997 por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas. («BOE» 19-XI-1997.)

Resolución de 30 de junio de 1997, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se solicita el reintegro de una subvención concedida por el Instituto en el año 1996 a «Diapasón Producciones y Promociones Artísticas, Sociedad Limitada». («BOE» 20-XI-1997.)

Orden de 1 de octubre de 1997 por la que se conceden subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social y planes de inserción laboral dirigidos a alumnos con necesidades educativas especiales, que se inicien durante el curso 1997/1998. («BOE» 21-XI-1997.)

Orden de 2 de octubre de 1997 por la que se amplían las cuantías económicas de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (corporaciones locales y asociaciones empresariales) y talleres profesionales para instituciones sin ánimo de lucro. («BOE» 21-XI-1997.)

Orden de 13 de octubre de 1997 por la que se declara de urgencia el procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social en sus distintas modalidades iniciado por Orden de 17 de junio de 1997. («BOE» 21-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales representativas del personal docente y laboral en los centros públicos no universitarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 10 de marzo de 1994. («BOE» 21-XI-1997.)

Títulos académicos.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se publica la autorización del Consejo de Universidades para impartir el título de Doctor en Historia y Ciencias de la Música. («BOE» 15-XI-1997.)

Universidad de Burgos. Presupuesto.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de su presupuesto para 1997. («BOE» 20-XI-1997.)

R- 1087

BOLETÍN OFICIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII • Martes 9 de diciembre de1997 • Supl. al núm. 11 del BOMEC

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
BIBLIOTECA
12 DIC. 1997
ENTRADA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

SUMARIO

Páginas

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Ministerio de Educación y Cultura 3

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Ciencia del Ministerio de Educación y Cultura 87

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) del Ministerio de Educación y Cultura 93

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Consejo Superior de Deportes (CSD) del Ministerio de Educación y Cultura 147

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Museo Nacional del Prado del Ministerio de Educación y Cultura 155

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Centro de Arte Reina Sofía del Ministerio de Educación y Cultura 161

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional del Ministerio de Educación y Cultura 167

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales (ICAA) del Ministerio de Educación y Cultura .. 173

Resolución de 30 de septiembre de 1997, de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, por la que se dispone la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo actualizada del Organismo Autónomo Instituto de Astrofísica de Canarias del Ministerio de Educación y Cultura 179

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	DIRECCION PROVINCIAL											
	ED.C70.20.001.02001 DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE (B)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1937292	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1539456	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
024	JEFE UNIDAD TECNICA SEGUNDA CATEGORIA	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	14	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
025	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
026	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
033	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
034	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
028	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
035	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
031	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
032	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
021	AUXILIAR OFICINA N10	27	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
023	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.05001 DIRECCION PROVINCIAL DE AVILA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
023	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
031	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	9	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
024	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
025	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
030	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	D	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
034	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.06001 DIRECCION PROVINCIAL DE BADAJOZ (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A18
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
029	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	23	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
032	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
018	TECNICO SUPERIOR N20 I.O.E.	1	20	67320				A				A.A
020	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
039	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
033	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
043	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIALIZ.	OBSERVACIONES
042	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
038	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
044	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
038	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
026	AUXILIAR OFICINA N10	30	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.07001 DIRECCION PROVINCIAL DE BALEARES (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC16			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
032	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	24	26	1335264	N	C	AE	AB	AC16			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
033	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
034	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
035	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
036	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
043	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
044	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
045	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
037	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
047	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
030	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	122280	N	C	AE	CD	EX11		07280	
031	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	122280	N	C	AE	CD	EX11		07320	
046	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
040	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
042	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	29	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
025	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11		07280	
026	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11		07320	

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C70.20.001.09001 DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS (B)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1937292	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1539456	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
025	JEFE UNIDAD TECNICA SEGUNDA CATEGORIA	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	14	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
026	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
008	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265238	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
028	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
016	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
034	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
029	DELINEANTE N18	1	18	67320	N	C	AE	C	EX11			
037	OPERADOR CONSOLA	1	15	265238	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
032	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
038	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
021	SUBALTERNO N11	1	11	67320	N	C	AE	E	EX11			
033	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
022	AUXILIAR OFICINA N10	24	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.10001 DIRECCION PROVINCIAL DE CACERES (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
028	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	18	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
013	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
030	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
032	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
039	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
033	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
043	OPERADOR CONSOLA	1	16	265236	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
042	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
036	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
044	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	87320	N	C	AE	CD	EX11			
038	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	23	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.13001 DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL (B)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1837292	S	L	AE	A				A16
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1539468	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC16			A16
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A16
025	JEFE UNIDAD TECNICA SEGUNDA CATEGORIA	1	27	1336284	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	17	26	1336284	N	C	AE	AB	AC16			A16
026	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
028	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
016	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
017	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
035	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
036	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
030	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
037	OPERADOR CONSOLA	1	16	265236	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
038	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
021	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N10	25	10	87320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C70.20.001.16001 DIRECCION PROVINCIAL DE CUENCA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1853612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
023	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
031	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	9	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
024	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11			
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
025	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
030	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
033	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
034	PUESTO DE TRABAJO N10	2	10	336732				D				A.A
029	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	16	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.19001 DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1853612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
024	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
032	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	8	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
025	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
026	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
017	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
027	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
035	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
019	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
029	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
021	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
034	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.22001 DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653812	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
023	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
032	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	10	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
024	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
025	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
034	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
029	PUESTO DE TRABAJO N10	1	10	229488				D				A.A
020	AUXILIAR OFICINA N10	18	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.24001 DIRECCION PROVINCIAL DE LEON (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653812	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653812	N	C	AE	A	AC12			A15
029	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	24	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
039	J.SERV. GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
011	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
032	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
042	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
043	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
044	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
034	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
047	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
045	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
038	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
048	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
041	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
025	AUXILIAR OFICINA N10	38	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
046	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11		24448	
027	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.26001 DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA (B)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1937292	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1539456	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
024	JEFE UNIDAD TECNICA SEGUNDA CATEGORIA	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	10	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
025	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
008	JEFE SECCION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
026	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
033	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
034	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
028	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
036	OPERADOR CONSOLA	1	15	266238	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
031	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
032	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
021	AUXILIAR OFICINA N10	18	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.28001 DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID - UNIDAD DE APOYO											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				A15
002	COORDINADOR AREA	4	29	1937292	N	L	AE	A				
008	JEFE UNIDAD TECNICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11	21170		
054	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX28			C07
003	DIRECTOR DE PROGRAMA	7	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			
009	ARQUITECTO SUPERIOR N26	6	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
010	JEFE SECCION TECNICA	4	24	819144	N	C	AE	AB	EX11	21170 32010		
004	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
055	JEFE SECCION N.24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
011	ARQUITECTO TECNICO N22	8	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	ARQUITECTO TECNICO N20	3	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
005	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
013	DELINEANTE N16	4	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
006	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N12	13	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
053	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.40.001.28001 SUBDIRECCION TERRITORIAL - MADRID CENTRO -											
001	SUBDIRECTOR TERRITORIAL	1	28	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO TERRITORIAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
082	JEFE SERVICIO INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
081	JEFE DIVISION INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	2	26	1433544	N	C	AE	A	AC18			A15
009	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
011	INSPECTOR TECNICO DE EDUCACION	67	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
007	JEFE SERVICIO CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO CTROS.PUBL.PLANIF.YSERV.ESCOL.COMPLE	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SERVICIO GESTION DE PERSONAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION CREDITO Y CONTABILIDAD	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
020	JEFE SECCION NOMINAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
021	JEFE SECCION PERSONAL DOCENTE	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
022	JEFE SECCION PERSONAL NO DOCENTE	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
023	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
024	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
026	JEFE SECCION N22	3	22	266236	N	C	AE	BC	EX11			
029	JEFE SECCION N20	4	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
058	JEFE SECCION N20	1	20	229488				BC				A.A
031	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
052	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
053	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
054	JEFE NEGOCIADO N18	8	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
059	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076				CD				A.A
057	OPERADOR CONSOLA	1	15	265716	N	C	AE	CD	EX11			
050	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
055	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
060	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280				CD				A.A
035	AYUDANTE ADMINISTRACION N14	1	14	67320				C				A.A
036	DELINEANTE N14	1	14	67320	N	C	AE	C	EX11			
039	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320				C				A.A
040	AUXILIAR OFICINA N12	34	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
041	AUXILIAR PSICOTECNICO IOEP	4	12	67320				D				A.A
049	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	5	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
051	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
042	GRABADOR N10	9	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
043	AUXILIAR OFICINA N10	38	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
048	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.40.001.28025 SUBDIRECCION TERRITORIAL - MADRID ESTE -											
001	SUBDIRECTOR TERRITORIAL	1	28	1937292	S	L	AE	A				A1S
002	SECRETARIO TERRITORIAL	1	27	1538456	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A1S
004	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A1S
005	INSPECTOR TECNICO DE EDUCACION	17	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A1S
008	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N22	1	22	266236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
025	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
028	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
023	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
029	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
024	AUXILIAR OFICINA N1Q	3	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	23	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	SUBALTERNO N8	5	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.40.001.28235 SUBDIRECCION TERRITORIAL - MADRID OESTE -											
001	SUBDIRECTOR TERRITORIAL	1	28	1853812	S	L	AE	A				A15
002	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
024	SECRETARIO TERRITORIAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO DE EDUCACION	8	26	1336264	N	C	AE	AB	AC18			A15
008	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N22	1	22	266236	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
023	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	OPERADOR CONSOLA	1	15	266236	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
017	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
021	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
027	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
019	AUXILIAR OFICINA N10	8	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.40.001.28370 SUBDIRECCION TERRITORIAL - MADRID SUR -											
001	SUBDIRECTOR TERRITORIAL	1	28	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO TERRITORIAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1853812	N	C	AE	A	AC12			A15
004	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1853812	N	L	AE	A	AC18			A15
005	INSPECTOR TECNICO DE EDUCACION	36	26	1336264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GEST.ECONOM. PLANIFICACION Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION DE PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION N22	1	22	266236	N	C	AE	BC	EX11			
017	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
028	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
029	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
030	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
032	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
028	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			A.P
022	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N10	46	10	67320	N	C	AE	D	EX11			A.P
	ED.C70.40.001.28850 SUBDIRECCION TERRITORIAL - MADRID NORTE -											
001	SUBDIRECTOR TERRITORIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				
002	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433644	N	C	AE	A	AC12			A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433644	N	L	AE	A	AC18			A15
024	SECRETARIO TERRITORIAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			A15
005	INSPECTOR TECNICO DE EDUCACION	8	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			
008	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			A15
009	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			C07
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
023	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N10	9	10	67320	N	C	AE	D	EX11			A.P
	ED.C70.20.001.30001 DIRECCION PROVINCIAL DE MURCIA (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
026	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		A15
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	44	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			A15
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
044	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		PPA A18
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			C07

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
043	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	AB	EX11			T15
028	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N20	2	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
037	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
038	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
039	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
031	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
041	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
040	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
034	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
042	JEFE DE EQUIPO N12	3	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
036	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	59	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.33001 DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1776196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
026	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	41	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1188908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1188908	N	C	AE	AB	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N20	2	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
016	TECNICO SUPERIOR N20 I.O.E.	1	20	67320				A				A.A
020	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
040	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
042	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
033	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
048	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
038	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
043	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
037	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
039	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
025	AUXILIAR OFICINA N10	60	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
045	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11		33024	
	ED.C70.20.001.34001 DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
022	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
030	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	8	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
023	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
024	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
029	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
025	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
032	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
028	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.37001 DIRECCION PROVINCIAL DE SALAMANCA (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
027	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	18	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
028	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
011	JEFE SECCION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
038	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
039	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
032	DELINEANTE N18	1	18	67320	N	C	AE	C	EX11			
042	OPERADOR CONSOLA	1	18	265236	N	C	AE	CD	EX11			
036	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
041	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
035	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
043	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
037	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	26	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.39001 DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1663612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1663612	N	C	AE	A	AC12			A15
026	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	24	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
042	ARQUITECTO SUPERIOR N26	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
027	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
028	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
030	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497668	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
037	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
038	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
039	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
031	DELINEANTE N18	1	18	87320	N	C	AE	C	EX11			
041	OPERADOR CONSOLA	1	18	265236	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
040	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	6	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
034	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
043	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	87320	N	C	AE	CD	EX11			
038	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	27	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.40001 DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1663612	S	L	AE	A				A1S
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433644	N	L	AE	A	AC1S			A1S
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433644	N	C	AE	A	AC12			A1S
024	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
032	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	6	26	1335264	N	C	AE	AB	AC1S			A1S
025	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
026	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
027	DELINEANTE N18	1	18	87320	N	C	AE	C	EX11			
036	OPERADOR CONSOLA	1	18	265236	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
019	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
029	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA 10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
021	AUXILIAR OFICINA N10	16	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
034	SUBALTERNO N8	1	08	87320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.42001 DIRECCION PROVINCIAL DE SORIA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1663612	S	L	AE	A				A1S
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433644	N	L	AE	A	AC1S			A1S
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433644	N	C	AE	A	AC12			A1S
023	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
031	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	6	26	1335264	N	C	AE	AB	AC1S			A1S

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
024	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
025	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
030	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
033	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
034	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	13	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.44001 DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
023	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1166908	N	C	AE	A	EX11	21170		
031	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539468	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	8	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
024	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
025	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	811316	N	C	AE	B	EX11	32010		
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
030	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
033	OPERADOR CONSOLA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	87320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C70.20.001.45001 DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO (B)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1937292	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1539456	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
025	JEFE UNIDAD TECNICA SEGUNDA CATEGORIA	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	17	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
026	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
027	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	266236	N	C	AE	BC	EX11			
028	ARQUITECTO TECNICO N20	1	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
034	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	149078	N	C	AE	CD	EX11			
029	DELINEANTE N16	1	16	87320	N	C	AE	C	EX11			
037	OPERADOR CONSOLA	1	16	266236	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
032	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
038	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	87320	N	C	AE	CD	EX11			
033	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
022	AUXILIAR OFICINA N10	23	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
036	SUBALTERNO N8	2	08	87320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.47001 DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775196	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
028	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	19	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
046	JEFE SERVICIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
029	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
047	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080818	N	C	AE	AB	EX11			T15
030	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N20	2	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
032	ARQUITECTO TECNICO N18	1	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
039	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
033	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
043	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
042	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
038	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
044	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
045	AYUDANTE ADMINISTRACION	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
036	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	27	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.49001 DIRECCION PROVINCIAL DE ZAMORA (C)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
022	JEFE UNIDAD TECNICA TERCERA CATEGORIA	1	27	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
030	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	10	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
023	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
009	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
011	JEFE SECCION PLANIFICACION CENTROS Y ALUMNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
024	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
012	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
029	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
025	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
032	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
018	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
022	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
028	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
020	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C70.20.001.50001 DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA (A)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	29	2302092	S	L	AE	A				A15
002	SECRETARIO GENERAL	1	27	1775186	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1653612	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1653612	N	C	AE	A	AC12			A15
029	JEFE UNIDAD TECNICA PRIMERA CATEGORIA	1	27	1433544	N	C	AE	A	EX11	21170		
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	28	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
006	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL Y SERVICIOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PLANIF. Y CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
031	ARQUITECTO TECNICO N24	1	24	819144	N	C	AE	B	EX11	32010		
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA Y CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION ALUMNOS Y SERV. COMPLEMENTARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
014	JEFE SECCION PLANIFICACION Y CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
032	ARQUITECTO TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
015	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
033	ARQUITECTO TECNICO N20	2	20	611316	N	C	AE	B	EX11	32010		
018	JEFE SECCION N20	2	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
040	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
042	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	149076	N	C	AE	CD	EX11			
034	DELINEANTE N16	1	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
044	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
038	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
043	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	122280	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N12	7	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
037	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
045	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
039	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
024	AUXILIAR OFICINA N10	45	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
026	SUBALTERNO N9	1	09	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.51001 DIRECCION PROVINCIAL DE CEUTA (D)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	N	C	AE	A	AC12			A15
021	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539456	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	3	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
010	JEFE SECCION CREDITOS CONTRAT. PLANIF. Y CENTROS	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PERSONAL Y SERVICIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
025	DELEGADO C.S.D.	1	24	67320	S	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
016	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
019	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
026	SUBALTERNO N.10	1	10	67320	N	C	AE	E	EX11			
023	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.002.51001 DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA DE CEUTA											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	27	962244	S	L	AE	A				
002	SECRETARIO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION N24	3	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	CAJERO PAGADOR	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
007	JEFE NEGOCIADO DEPOSITO LEGAL	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES CULTURALES	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
010	SUBALTERNO N10	1	10	67320	N	C	AE	E	EX11			
011	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C70.20.001.52001 DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA (D)											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	28	1653612	S	L	AE	A				A15
003	JEFE SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA DE EDUCACION	1	27	1433544	N	L	AE	A	AC18			A15
004	JEFE UNIDAD PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	27	1433544	S	C	AE	A	AC12			A15
020	SECRETARIO GENERAL	1	26	1539468	N	C	AE	AB	EX11			
005	INSPECTOR TECNICO EDUCACION	2	26	1335264	N	C	AE	AB	AC18			A15
010	JEFE SECCION CREDITOS CONTRAT. PLANIF. Y CENTROS	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PERSONAL Y SERVICIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION MECANIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			C07
023	DELEGADO C.S.D.	1	24	67320	S	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SECCION N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO MECANIZACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
021	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
016	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
025	SUBALTERNO N.10	1	10	67320	N	C	AE	E	EX11			
024	SUBALTERNO N8	1	09	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C70.20.002.52001 DIRECCION PROVINCIAL DE CULTURA DE MELILLA											
001	DIRECTOR PROVINCIAL	1	27	962244	S	L	AE	A				
002	SECRETARIO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION N24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	CAJERO PAGADOR	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			C08
006	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
008	SUBALTERNO N10	1	10	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ADMINISTRACION DEL ESTADO EN EL EXTERIOR - CONSEJERIAS Y CENTROS DE EDUCACION											
	ED.C71.51.001.60012 PERSONAL DOCENTE EN ARGELIA - ARGEL											
001	MAESTRO	1	21	384780	P							
	ED.C71.50.001.60020 CONSEJERIA DE EDUCACION EN ANDORRA - ANDORRA LA VIEJA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	2423640	S	L	AE	A	EX28			C08
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C08
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				A.A
004	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320				D				A.A
	ED.C71.51.001.60020 PERSONAL DOCENTE EN ANDORRA - ANDORRA LA VIEJA											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	1	24	733356	N		AE	A	AC12			C08
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	5	24	278340	N		AE	A	AC12			C08
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	34	24	0	N	C	AE	A	AC12			C08
004	MAESTRO DIRECTOR B	1	21	770772	N		AE	B	AC12	32130		C08
005	MAESTRO DIRECTOR C	3	21	557748	N		AE	B	AC12	32130		C08
006	MAESTRO DIRECTOR D	2	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C08
007	MAESTRO JEFE ESTUDIOS B	2	21	278340	N		AE	B	AC12	32130		C08
008	MAESTRO JEFE ESTUDIOS C	4	21	269424	N		AE	B	AC12	32130		C08
009	MAESTRO JEFE ESTUDIOS D	6	21	197916	N		AE	B	AC12	32130		C08
010	MAESTRO DIRECTOR F	2	21	108552	N		AE	B	AC12	32130		C08
011	MAESTRO	102	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C08
	ED.C71.50.001.60032 CONSEJERIA DE EDUCACION EN ARGENTINA - BUENOS AIRES											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C08
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C08
	ED.C71.51.001.60032 PERSONAL DOCENTE EN ARGENTINA - BUENOS AIRES											
002	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR C	1	24	810120	N		AE	A	AC12			C08
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	3	24	0	N	C	AE	A	AC12			C08

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C71.50.001.60036 CONSEJERIA Y CENTROS DE EDUCACION EN AUSTRALIA - CAMBERRA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60036 PERSONAL DOCENTE EN AUSTRALIA - CAMBERRA											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	6	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO	10	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60056 CONSEJERIA DE EDUCACION EN BELGICA - BRUSELAS											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	2423840	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
003	SUBALTERNO N10	1	10	87320				E				A.A
	ED.C71.50.002.60056 REPRESENTACION PERMANENTE ANTE LA U.E. (EDUCACION Y CULTURA)-BRUSELAS											
001	CONSEJERO DE EDUC. Y CULT. DE LA REPER ANTE LA U.E	1	28	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60056 PERSONAL DOCENTE EN BELGICA - BRUSELAS											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	21	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO DIRECTOR C	2	21	557748	N		AE	B	AC12	32130		C06
003	MAESTRO	29	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60076 CONSEJERIA DE EDUCACION EN BRASIL - BRASILIA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
	ED.C71.51.001.60076 PERSONAL DOCENTE EN BRASIL - BRASILIA											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DIRECTOR A	1	24	1039020	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	1	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	17	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
004	MAESTRO JEFE ESTUDIOS B	1	21	278340	N		AE	B	AC12	32130		C06
005	MAESTRO JEFE ESTUDIOS C	1	21	269424	N		AE	B	AC12	32130		C06
006	MAESTRO	10	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60100 ASESORIA DE EDUCACION EN BULGARIA											
001	ASESOR TECNICO	1	26	666292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.50.001.60124 CONSEJERIA Y CENTROS DE EDUCACION EN CANADA - OTAWA											
001	ASESOR TECNICO	1	26	666292	N	L	AE	AB	EX28			C06

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C71.51.001.60124 PERSONAL DOCENTE EN CANADA - OTAWA											
001	MAESTRO	2	21	384780	P							
	ED.C71.50.001.60170 CONSEJERIA DE EDUCACION EN COLOMBIA - BOGOTA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C06
003	ADMINISTRADOR CENTRO EDUCATIVO	1	22	87320	N	C	AE	AB	EX11			C06
	ED.C71.51.001.60170 PERSONAL DOCENTE EN COLOMBIA - BOGOTA											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR C	1	24	810120	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS C	1	24	323004	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	1	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
004	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	15	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
005	MAESTRO JEFE ESTUDIOS C	2	21	269424	N		AE	B	AC12	32130		C06
006	MAESTRO	21	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60202 ASESORIA DE EDUCACION EN REPUBLICA CHECA											
001	ASESOR TECNICO	1	28	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60208 PERSONAL DOCENTE EN DINAMARCA - COPENHAGUE											
001	MAESTRO	2	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60214 ASESORIA DE EDUCACION EN REPUBLICA DOMINICANA											
001	ASESOR TECNICO	1	28	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60218 PERSONAL DOCENTE EN ECUADOR - QUITO											
001	MAESTRO	1	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60222 ASESORIA DE EDUCACION EN EL SALVADOR											
001	ASESOR TECNICO	1	28	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60228 PERSONAL DOCENTE EN GUINEA ECUATORIAL - MALABO											
001	MAESTRO DIRECTOR D	2	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
002	MAESTRO JEFE ESTUDIOS D	2	21	187916	N		AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60250 CONSEJERIA DE EDUCACION EN FRANCIA - PARIS											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	30	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	26	668292	N	C	AE	AB	EX11			C06

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	TP	FP	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	ADJUNTO AL SECRETARIO GENERAL	1	22	67320	N	C	AE	B	EX11			C06
004	JEFE SECCION N20	1	20	67320				BC				A.A
005	AYUDANTE ADMINISTRACION N16	2	16	67320				C				A.A
006	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132				CD				A.A
007	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320				D				A.A
	ED.C71.50.002.60250 CONSEJERIA DE EDUCACION EN FRANCIA (COLEGIO DE ESPAÑA) - PARIS											
001	ADMINISTRADOR COLEGIO DE ESPAÑA	1	28	1937292	N	C	AE	A	EX28			C06
006	JEFE SECCION SERVIC. Y COMUNIC. INFORMT. Y RESID.	1	20	67320				BC				A.A
	ED.C71.50.003.60250 CONSEJERIA DE EDUCACION EN LA DELEGACION PERMANENTE DE ESPAÑA ANTE LA O.C.D.E. Y U.N.E.S.C.O.											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60250 PERSONAL DOCENTE EN FRANCIA - PARIS											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	1	24	733356	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	10	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	48	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
004	PROFESOR TECNICO F.P	2	24	0	N	C	AE	B	AC12			C06
005	MAESTRO DIRECTOR D	6	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
006	MAESTRO JEFE ESTUDIOS D	2	21	197916	N		AE	B	AC12	32130		C06
007	MAESTRO	91	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60280 CONSEJERIA DE EDUCACION EN REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BONN											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	30	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	26	668292	N	C	AE	AB	EX11			C06
	ED.C71.51.001.60280 PERSONAL DOCENTE EN REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA - BONN											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	12	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO DIRECTOR D	3	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
003	MAESTRO	39	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60300 ASESORIA DE EDUCACION EN GRECIA											
001	ASESOR TECNICO	1	26	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.50.001.60348 ASESORIA DE EDUCACION EN HUNGRIA											
001	ASESOR TECNICO	1	26	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.50.001.60380 CONSEJERIA DE EDUCACION EN ITALIA - ROMA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1937292	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C71.51.001.60380 PERSONAL DOCENTE EN ITALIA - ROMA											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	1	24	733356	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	1	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	20	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
004	MAESTRO JEFE ESTUDIOS D	3	21	197916	N		AE	B	AC12	32130		C06
005	MAESTRO	13	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.51.001.60442 PERSONAL DOCENTE EN LUXEMBURGO - LUXEMBURGO											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	8	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO	10	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60504 CONSEJERIA DE EDUCACION EN MARRUECOS - RABAT											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	AGREGADO DE EDUCACION	1	26	1186908	N	L	AE	AB	EX26			C06
003	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
004	ADMINISTRADOR CENTRO EDUCATIVO EN TANGER	1	22	67320	N	C	AE	AB	EX11			C06
005	AYUDANTE ADMINISTRACION N16	1	16	67320				C				A.A
006	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				A.A
007	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320				D				A.A
	ED.C71.50.002.60504 CENTRO DE CULTURA EN MARRUECOS - TANGER											
001	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	24	747936	N	L	AE	AB	EX11			C06
	ED.C71.51.001.60504 PERSONAL DOCENTE EN MARRUECOS - RABAT											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	4	24	733356	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS C	2	24	323004	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	12	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
004	PROFESOR TECNICO F.P.JEFE DE ESTUDIOS D	1	24	278340	N		AE	B	AC12			C06
005	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	89	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
006	PROFESOR TECNICO F. P.	9	24	0	N	C	AE	B	AC12			C06
007	MAESTRO DIRECTOR C	3	21	557748	N		AE	B	AC12	32130		C06
008	MAESTRO DIRECTOR D	2	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
009	MAESTRO JEFE ESTUDIOS C	5	21	269424	N		AE	B	AC12	32130		C06
010	MAESTRO JEFE ESTUDIOS D	8	21	197916	N		AE	B	AC12	32130		C06
011	MAESTRO	88	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.51.001.60528 PERSONAL DOCENTE EN PAISES BAJOS - LA HAYA											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	8	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO DIRECTOR D	1	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
003	MAESTRO	15	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C71.50.001.60616 ASESORIA DE EDUCACION EN POLONIA											
001	ASESOR TECNICO	1	28	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.50.001.60620 CONSEJERIA DE EDUCACION EN PORTUGAL - LISBOA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	1837292	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
003	ADMINISTRADOR CENTRO EDUCATIVO	1	22	67320	N	C	AE	AB	EX11			C06
004	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				A.A
005	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320				D				A.A
	ED.C71.51.001.60620 PERSONAL DOCENTE EN PORTUGAL - LISBOA											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR B	1	24	894924	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	1	24	276340	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	25	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
004	MAESTRO JEFE ESTUDIOS B	3	21	276340	N		AE	B	AC12	32130		C06
005	MAESTRO	26	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60642 ASESORIA DE EDUCACION EN RUMANIA											
001	ASESOR TECNICO	1	28	668292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.51.001.60752 PERSONAL DOCENTE EN SUECIA - ESTOCOLMO											
001	MAESTRO	1	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60756 CONSEJERIA DE EDUCACION EN SUIZA - BERNA											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
003	AYUDANTE ADMINISTRACION N18	2	18	67320				C				A.A
004	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				A.A
005	SUBALTERNO N10	1	10	67320				E				A.A
	ED.C71.51.001.60756 PERSONAL DOCENTE EN SUIZA - BERNA											
001	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	4	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
002	MAESTRO DIRECTOR B	1	21	770772	N		AE	B	AC12	32130		C06
003	MAESTRO DIRECTOR C	2	21	557748	N		AE	B	AC12	32130		C06
004	MAESTRO DIRECTOR D	4	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
005	MAESTRO	91	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60788 CONSEJERIA Y CENTROS DE EDUCACION EN TUNEZ - TUNEZ											
001	MAESTRO	2	21	384780	P							

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C71.50.001.60812 ASESORIA DE EDUCACION EN RUSIA											
001	ASESOR TECNICO	1	28	666292	N	L	AE	AB	EX28			C06
	ED.C71.50.001.60818 CONSEJERIA Y CENTROS DE EDUCACION EN EGIPTO - EL CAIRO											
001	MAESTRO	1	21	384780	P							
	ED.C71.50.001.60826 CONSEJERIA DE EDUCACION EN REINO UNIDO - LONDRES											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	30	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	SECRETARIO GENERAL	1	26	666292	N	C	AE	AB	EX11			C06
003	AYUDANTE ADMINISTRACION N16	1	16	87320				C				A.A
004	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132				CD				A.A
005	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	87320				D				A.A
006	SUBALTERNO N10	1	10	87320				E				A.A
	ED.C71.51.001.60826 PERSONAL DOCENTE EN REINO UNIDO - LONDRES											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	1	24	733356	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR E. SECUNDARIA JEFE ESTUDIOS D	1	24	278340	N		AE	A	AC12			C06
003	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	27	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
004	MAESTRO DIRECTOR C	1	21	557748	N		AE	B	AC12	32130		C06
005	MAESTRO DIRECTOR D	2	21	412356	N		AE	B	AC12	32130		C06
006	MAESTRO JEFE ESTUDIOS C	3	21	269424	N		AE	B	AC12	32130		C06
007	MAESTRO	36	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06
	ED.C71.50.001.60840 CONSEJERIA DE EDUCACION EN ESTADOS UNIDOS - WASHINGTON											
001	CONSEJERO EDUCACION	1	28	2423640	S	L	AE	A	EX28			C06
002	AGREGADO DE EDUCACION EN L.A	1	26	1186908	S	L	AE	AB	EX28			C06
007	AGREGADO EDUCACION EN MIAMI	1	26	1186908	S	L	AE	AB	EX28			C06
008	AGREGADO EDUCACION EN NUEVA YORK	1	26	1186908	S	L	AE	AB	EX28			C06
003	SECRETARIO GENERAL	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			C06
004	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	87320				CD				A.A
	ED.C71.51.001.60840 PERSONAL DOCENTE EN ESTADOS UNIDOS - WASHINGTON											
001	PROFESOR E. SECUNDARIA DIRECTOR D	1	24	733356	N		AE	A	AC12			C06
002	PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	25	24	0	N	C	AE	A	AC12			C06
003	MAESTRO	10	21	0	N	C	AE	B	AC12	32130		C06

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES											
	ED.C77.21.001.02001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE ALBACETE											
027	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
002	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
019	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
004	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	19	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE ORDENANZAS Y VIGILANTES	1	14	67320				E				A.A
009	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	8	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N12	17	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	ESPECIALISTA C.E.I.	2	12	67320				D				A.A
026	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	11	67320				E				A.A
013	AUXILIAR OFICINA N10	41	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
021	ESPECIALISTA C.E.I.	2	10	67320				D				A.A
022	SUBALTERNO-CONDUCTOR	1	10	67320				E				A.A
016	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	09	67320				E				A.A
024	SUBALTERNO N8	4	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
025	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	08	67320				E				A.A
	ED.C77.21.001.05001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE AVILA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE SECRETARIA CENTRO N.12	9	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N10	13	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
009	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.06001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE BADAJOZ											
001	TECNICO N16	1	16	67320	N	C	AE	B	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	25	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE SECRETARIA CENTRO F.P. AGRARIA N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	7	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	25	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	18	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
013	JEFE DE EQUIPO N.12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	59	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N8	9	08	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C77.21.001.07001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE BALEARES											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	22	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	11	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	12	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	JEFE DE EQUIPO N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	67	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.08001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE BURGOS											
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	7	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	6	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	8	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	AUXILIAR OFICINA N12	12	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
014	JEFE DE EQUIPO N12	2	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N10	47	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.10001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE CACERES											
033	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	A.T.S. C.E.I.	2	18	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		
008	JEFE COCINA C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
009	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	12	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	EXPERTO C.E.I.	1	14	67320				C				A.A
014	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	14	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N12	11	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
026	ESPECIALISTA C.E.I.	8	12	67320				D				A.A
017	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	11	67320				E				A.A
018	AUXILIAR OFICINA N10	48	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	ESPECIALISTA C.E.I.	10	10	67320				D				A.A
029	SUBALTERNO-CONDUCTOR	2	10	67320				E				A.A
021	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	7	09	67320				E				A.A
031	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	37	08	67320				E				A.A
032	SUBALTERNO N8	13	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.13001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE CIUDAD REAL											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	20	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	13	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	19	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACION86
005	AUXILIAR OFICINA N12	25	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	39	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	SUBALTERNO N8	10	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.16001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE CUENCA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	6	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	7	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	AUXILIAR OFICINA N12	9	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N10	14	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
009	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.19001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE GUADALAJARA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	5	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	7	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
006	AUXILIAR OFICINA N10	15	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.22001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE HUESCA											
028	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
004	A.T.S. C.E.I.	1	16	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		
005	JEFE COCINA C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
006	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
007	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE ORDENANZAS Y VIGILANTES	1	14	67320				E				A.A
012	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	16	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N12	6	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
023	ESPECIALISTA C.E.I.	4	12	67320				D				A.A
014	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	11	67320				E				A.A
015	AUXILIAR OFICINA N10	37	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
024	ESPECIALISTA C.E.I.	6	10	67320				D				A.A
025	SUBALTERNO-CONDUCTOR	2	10	67320				E				A.A
018	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	5	09	67320				E				A.A
026	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I	27	08	67320				E				A.A
027	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C77.21.001.24001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE LEON											
001	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	15	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	6	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	15	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N12	21	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	JEFE DE EQUIPO N.12	5	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N10	65	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	SUBALTERNO N8	8	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.28001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE LA RIOJA											
024	ADMINISTRADOR CENTRO B	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
028	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	11	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N12	9	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	ESPECIALISTA C.E.I.	3	12	67320				D				A.A
021	JEFE DE EQUIPO N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
025	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AYUDANTE ADMINISTRACION N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX11			
010	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	11	67320				E				A.A
011	AUXILIAR OFICINA N10	27	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
019	ESPECIALISTA C.E.I.	2	10	67320				D				A.A
020	SUBALTERNO-CONDUCTOR	1	10	67320				E				A.A
014	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	2	09	67320				E				A.A
022	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.28001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE MADRID											
055	ADMINISTRADOR CENTRO A	5	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
046	DIRECTOR BIBLIOTECA REAL CONSERVATORIO	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
047	AYUDANTE ARCHIVO REAL CONSERVATORIO N22	1	22	300984	N	C	AE	B	EX11			E80
058	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
011	JEFE SECRETARIA CENTRO N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
050	MEDICO CENTRO EDUCACION ESPECIAL	1	20	67320				A				A.A
013	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	29	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
015	A.T.S. C.E.I.	1	16	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		
016	JEFE COCINA C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
017	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
018	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
019	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	217	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
051	A.T.S. CENTRO EDUCACION ESPECIAL	1	16	67320				B				A.A
020	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
021	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	25	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	JEFE ORDENANZAS Y VIGILANTES	1	14	67320				E				A.A
042	EXPERTO C.E.I.	1	14	67320				CD				A.A
023	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	19	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N12	219	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
043	ESPECIALISTA C.E.I.	9	12	67320				D				A.A
057	JEFE DE EQUIPO N12	21	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	AYUDANTE ADMINISTRACION N11	4	11	67320	N	C	AE	C	EX11			
027	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	11	67320				E				A.A
029	AUXILIAR OFICINA N10	398	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
044	ESPECIALISTA C.E.I.	7	10	67320				D				A.A
033	AFINADOR PIANOS	1	09	67320				D				A.A
034	COPISTA CONSERVATORIO MUSICA	1	09	67320				D				A.A
035	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	8	09	67320				E				A.A
053	SUBALTERNO N8	43	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
054	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	32	08	67320				E				A.A
	ED.C77.21.001.30001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE MURCIA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	40	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	18	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	21	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	48	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
015	JEFE DE EQUIPO N12	4	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	118	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N8	9	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.33001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE ASTURIAS											
034	ADMINISTRADOR CENTRO A	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
035	ADMINISTRADOR CENTRO B	1	24	811318	N	C	AE	AB	EX11			
037	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
038	JEFE SECCION N.21 C.E.I.	1	21	67320				A				A.A
004	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
006	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	9	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
008	A.T.S. C.E.I.	2	16	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		
009	JEFE COCINA C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
010	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
011	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	38	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	15	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
027	EXPERTO C.E.I.	1	14	67320				CD				A.A
018	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	19	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N12	58	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
028	ESPECIALISTA C.E.I.	6	12	67320				D				A.A
036	JEFE DE EQUIPO N12	8	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	AYUDANTE ADMINISTRACION N11	2	11	67320	N	C	AE	C	EX11			
019	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	11	67320				E				A.A
020	AUXILIAR OFICINA N10	155	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
029	ESPECIALISTA C.E.I.	10	10	67320				D				A.A
030	SUBALTERNO-CONDUCTOR	2	10	67320				E				A.A
023	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	10	09	67320				E				A.A
032	SUBALTERNO N8	27	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
033	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	19	08	67320				E				A.A
	ED.C77.21.001.34001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE PALENCIA											
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	10	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	9	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
006	AUXILIAR OFICINA N10	18	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.37001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE SALAMANCA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	13	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	8	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	17	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	JEFE DE EQUIPO N.12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	32	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	SUBALTERNO N8	7	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.39001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE CANTABRIA											
015	ADMINISTRADOR CENTRO B	1	24	611318	N	C	AE	AB	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	TECNICO N16	1	16	67320	N	C	AE	B	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	19	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	7	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	11	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N12	20	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
013	JEFE DE EQUIPO N.12	4	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N10	56	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C77.21.001.40001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE SEGOVIA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	7	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	JEFE DE EQUIPO N.12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N10	19	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
008	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.42001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE SORIA											
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	5	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N10	19	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
013	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.44001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE TERUEL											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	7	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	JEFE DE EQUIPO N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	17	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.45001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE TOLEDO											
028	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
002	TECNICO SUPERIOR N20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
005	JEFE COCINA C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
006	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	12	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	6	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE ORDENANZAS Y VIGILANTES	1	14	67320				E				A.A
010	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	12	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N12	10	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
021	ESPECIALISTA C.E.I.	3	12	67320				D				A.A
024	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
027	JEFE DE EQUIPO N12	3	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	4	11	67320				E				A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
014	AUXILIAR OFICINA N10	42	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
022	ESPECIALISTA C.E.I.	8	10	67320				D				A.A
023	SUBALTERNO-CONDUCTOR	1	10	67320				E				A.A
017	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	6	09	67320				E				A.A
025	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	16	08	67320				E				A.A
026	SUBALTERNO N8	13	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.47001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE VALLADOLID											
015	ADMINISTRADOR CENTRO A	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	15	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	6	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	AUXILIAR OFICINA N12	18	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
016	JEFE DE EQUIPO N12	5	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N10	48	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	SUBALTERNO N8	5	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.49001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE ZAMORA											
031	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
005	A.T.S. C.E.I.	1	18	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		
006	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
007	JEFE COCINA C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
008	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	6	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE DE EQUIPO N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
014	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	3	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N12	9	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
025	ESPECIALISTA C.E.I.	5	12	67320				D				A.A
017	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	3	11	67320				E				A.A
018	AUXILIAR OFICINA N10	23	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
026	ESPECIALISTA C.E.I.	5	10	67320				D				A.A
027	SUBALTERNO-CONDUCTOR	2	10	67320				E				A.A
021	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	6	09	67320				E				A.A
028	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	13	08	67320				E				A.A
029	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.50001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE ZARAGOZA											
032	JEFE SECCION N.22 C.E.I.	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
004	JEFE SECRETARIA CENTRO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	1	18	67320				C				A.A
005	A.T.S. C.E.I.	2	16	67320	N	C	AE	B	EX11	32150		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
006	JEFE COCINA C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
007	JEFE SERVICIOS DOMESTICOS C.E.I.	1	16	67320				C				A.A
008	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	26	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	18	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE ORDENANZAS Y VIGILANTES	1	14	67320				E				A.A
025	EXPERTO C.E.I.	1	14	67320				CD				A.A
013	JEFE SECRETARIA CENTRO N12	11	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N12	40	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
026	ESPECIALISTA C.E.I.	7	12	67320				D				A.A
031	JEFE DE EQUIPO N12	14	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	3	11	67320				E				A.A
017	AUXILIAR OFICINA N10	83	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	ESPECIALISTA C.E.I.	9	10	67320				D				A.A
028	SUBALTERNO-CONDUCTOR	1	10	67320				E				A.A
020	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	9	09	67320				E				A.A
021	SUBALTERNO N8	19	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
029	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES C.E.I.	31	08	67320				E				A.A
	ED.C77.21.001.51001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE CEUTA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
007	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
004	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
008	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C77.21.001.52001 PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS DOCENTES DE MELILLA											
001	JEFE SECRETARIA CENTRO N16	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	JEFE SECRETARIA CENTRO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
007	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
004	AUXILIAR OFICINA N10	10	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	SECRETARIA DEL MINISTRO											
	ED.C98.00.001.28001 SECRETARIA DEL MINISTRO											
005	JEFE SECRETARIA MINISTRO	1	24	877452	E	I						
006	JEFE ADJUNTO SECRETARIA MINISTRO	1	18	547692	E	I						
007	SECRETARIA MINISTRO	2	18	547692	E	I						
008	PORTERO MAYOR MINISTERIO	1	14	336732	N	L	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F. P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	GABINETE DEL MINISTRO											
	ED.C84.00.001.28001 GABINETE DEL MINISTRO											
009	ASESOR	7	30	2423640	E	I						
010	CONSEJERO TECNICO DE INFORMACION	1	28	1937292	E	I						
011	CONSEJERO TECNICO	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
012	DIRECTOR DE PROGRAMA DE INFORMACION	1	26	1539456	E	I						
013	JEFE SECCION DE INFORMACION	1	24	417132	E	I						
014	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
015	JEFE NEGOCIADO N.16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	7	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	PUESTO DE TRABAJO N.14	3	14	229488				CD				A.A
018	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA											
	ED.C01.00.001.28001 SECRETARIA DEL SUBSECRETARIO											
005	JEFE SECRETARIA SUBSECRETARIO	1	18	877452	N	L	AE	CD				
006	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SUBSECRETARIO	1	18	547692	N	L	AE	CD				
007	SECRETARIO SUBSECRETARIO	2	16	547692	N	L	AE	CD				
008	PUESTO DE TRABAJO N.14	2	14	229488				CD				A.A
	ED.C01.00.002.28001 GABINETE TECNICO											
001	VOCAL ASESOR	1	30	3315312	N	L	AE	A				RSE A18
002	VOCAL ASESOR	8	30	2423640	N	L	AE	A				
003	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				RSE
004	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				RSE A18
005	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
006	CONSEJERO TECNICO	2	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
007	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
008	JEFE SERVICIO APOYO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	8	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
013	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
014	PUESTO DE TRABAJO N.14	2	14	229488				CD				A.A
015	JEFE NEGOCIADO N.14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C01.00.003.28001 INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	COORDINADOR PROGRAMAS DE INSPECCION	4	29	2423640	N	L	AE	A	EX11			
003	INSPECTOR DE SERVICIOS	12	26	1937292	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO INSPECCION	11	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N.18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	2	15	265236	N	C	AE	C	EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
009	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	229488				CD				A.A
010	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N10	5	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C01.00.004.28001 SERVICIO JURIDICO											
001	ABOGADO DEL ESTADO-JEFE	1	30	3680100	S	L	AE	A	0903			
002	ABOGADO DEL ESTADO-JEFE	1	30	3680100				A	0903			A.A
003	ABOGADO ESTADO AREA DEPORTES	1	29	2950548	N	L	AE	A	0903			
004	ABOGADO DEL ESTADO ADJUNTO	1	29	2950548	N	L	AE	A	0903			
005	ABOGADO DEL ESTADO	1	28	2626296	N	C	AE	A	0903			
006	ABOGADO DEL ESTADO AREA CULTURA	1	28	2626296	N	C	AE	A	0903			
007	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132				CD				A.A
008	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C01.00.005.28001 SERVICIOS PROVINCIALES DE CULTURA											
001	TECNICO SUPERIOR N25	1	25	811316				A			20001	A.A
002	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			42001	A.A
003	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			09001	A.A
004	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			05001	A.A
005	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			06001	A.A
006	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			18001	A.A
007	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			14001	A.A
008	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			03001	A.A
009	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			50001	A.A
010	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			32001	A.A
011	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			33001	A.A
012	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			20001	A.A
013	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			23001	A.A
014	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB			04001	A.A
015	JEFE SECCION N20	1	20	67320				AB			09001	A.A
016	JEFE SECCION N20	1	20	67320				AB			03001	A.A
017	JEFE SECCION N20	1	20	67320				AB			18001	A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
018	JEFE SECCION N20	1	20	67320				AB				50001 A.A
019	JEFE SECCION N20	1	20	67320				BC				11001 A.A
020	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				13001 A.A
021	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				37001 A.A
022	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				10001 A.A
023	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				24001 A.A
024	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				39001 A.A
025	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320				CD				29001 A.A
026	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				09001 A.A
027	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N12	1	12	67320				C				48001 A.A
028	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N12	1	12	67320				C				12001 A.A
029	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N12	1	12	67320				C				26001 A.A
030	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320				C				37001 A.A
031	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	1	12	67320				C				06001 A.A
048	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N12	1	12	67320				C				24001 A.A
032	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320				D				50001 A.A
033	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				10001 A.A
034	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320				D				33001 A.A
035	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				26001 A.A
036	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				48001 A.A
038	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				18001 A.A
039	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				09001 A.A
040	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320				D				06001 A.A
041	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	67320				D				37001 A.A
042	SUBALTERNO N10	1	10	67320				E				10001 A.A
043	SUBALTERNO N10	1	10	67320				E				18001 A.A
044	SUBALTERNO N8	1	08	67320				E				13001 A.A
045	SUBALTERNO N8	1	08	67320				E				50001 A.A
046	SUBALTERNO N8	1	08	67320				E				49001 A.A
047	SUBALTERNO N8	1	08	67320				E				09001 A.A
	SECRETARIA GENERAL TECNICA											
	ED.C02.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	VOCAL ASESOR DE COOPERACION CON LA UNESCO	1	30	2423640	N	L	AE	A				
002	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				
003	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	547692	N	L	AE	CD				
004	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	2	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
005	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	228488				CD				A.A
006	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	228488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C02.00.002.28001 VICESECRETARIA GRAL. TECNICA											
001	VICESECRETARIO GENERAL TECNICO	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA	3	28	1433544	N	C	AE	A	EX11	21100		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	TECNICO SUPERIOR N.26	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			I01.
004	JEFE SERVICIO COORDINACION LEGISLATIVA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	6	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C02.00.003.28001 S.G. DE COOPERACION INTERNACIONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	2423640	N	L	AE	A				
003	CONSEJERO TECNICO COOPERACION CON UNION EUROPEA	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			A15
004	CONSEJERO TECNICO ACCION EDUCATIVA	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX11			
005	CONSEJERO TECNICO RELACIONES BILATERALES	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
006	CONSEJERO TECNICO RELACIONES MULTILATERALES	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
007	JEFE SERVICIO REGIMEN PERSONAL Y GESTION ECONOM.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO ACCION EDUCATIVA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SERVICIO PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SERVICIO COMISIONES Y ORGANISMOS MULTILATERAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
011	DIRECTOR PROGRAMAS COOPERACION CON LA UNESCO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION REGIMEN DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SECCION ACCION EDUCATIVA EN EL EXTERIOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION PAGOS A JUSTIFICAR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION PROGRAMAS EDUCATIVOS COMUNES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION N.22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N.18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N.16	10	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
021	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO N.14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N.12 COOPERACION CON UNESCO	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N.12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
025	AUXILIAR OFICINA N.10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C02.00.004.28001 S.G. DE TITULOS CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO TITULOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO CONV. ESTUDIOS EXTRANJ. NO UNIV.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO HOMOL. TITUL. EXTRANJ. UNIV.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N.24	6	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			A.P

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
008	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION N.20 INFORMACION	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
011	JEFE NEGOCIADO N.18	8	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
013	JEFE NEGOCIADO N18	11	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	OPERADOR DE CONSOLA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
015	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
017	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	OPERADOR PERIFERICO N13	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	GRABADOR N10	9	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C02.00.005.28001 S.G. DE RECURSOS											

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	6	28	1883612	N	C	AE	A	EX11	21100		
003	TECNICO SUPERIOR N-26	2	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			I01
004	JEFE SERVICIO RELACIONES TRIBUNALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	21100		
005	DIRECTOR DE PROGRAMA	9	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	21100		
006	JEFE SECCION TRAMITACION RECURSOS	3	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION RELACION TRIBUNALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N22	2	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIACO N14	7	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	AUXILIAR INFORMATICA N12	4	12	229488	N	C	AE	D	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C02.00.006.28001 CENTRO DE PUBLICACIONES											

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO PRODUCCION EDITORIAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO SEGUIMIENTO Y CONTROL EDITORIAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION COMERCIAL Y DISTRIBUCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PUBLICACIONES UNITARIAS	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION PUBLICACIONES PERIODICAS	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO DISTRIBUCION N18	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
013	JEFE NEGOCIADO N16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
017	AUXILIAR OFICINA N12	7	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N10	5	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
019	SUBALTERNO	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C02.00.007.28001 CENTRO DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO											
001	JEFE DEL CENTRO	1	28	1937292	N	C	AE	A	EX11			
002	SECRETARIO GENERAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION INFORMACION EDUCATIVA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION INFORMACION CULTURAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			A.P
007	JEFE SECCION N22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
009	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N16	7	16	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
011	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
013	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	AUXILIAR INFORMACION N12	5	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
015	AUXILIAR INFORMATICA N12	2	12	229488	N	C	AE	D	EX11			
016	AUXILIAR INFORMACION N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
017	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS											
	ED.C03.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				
002	COORDINADOR TECNICO DE LA UNIDAD DE APOYO	1	29	1937292	N	L	AE	A				
003	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	547692	N	L	AE	CD				
004	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
005	PUESTO DE TRABAJO N.14	3	14	229488				CD				A.A
	ED.C03.00.002.28001 S.G. DE PROGRAMACION DE EFECTIVOS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE DE AREA DE ORGANIZACION Y P. TRABAJO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO RETRIBS. PERSONAL FUNCIONARIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DE EFECTIVOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO ACCION SOCIAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
007	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION RETRIB. FUNCIONARIOS NO DOCENTES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
009	JEFE SECCION PROGRAMACION PERSONAL E. M	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION SEGURIDAD SOCIAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION ACCION SOCIAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE SECCION N20	3	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	OPERADOR DE CONSOLA N15	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			C07
020	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
021	JEFE NEGOCIADO N14	7	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C03.00.003.28001 S.G. DE GESTION DE PROFESORADO DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO REGIMEN PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO PROVISION PLAZAS PROFESOR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO SELECCION PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION SITUACIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION DESTINOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PROVISION PUESTOS SINGULAR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION INCIDENCIAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SECCION N20	5	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N18	6	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N16	12	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C03.00.004.28001 S.G. DE GESTION PROFESORADO DE EDUCACION SECUNDARIA FORMACION PROF. Y R.E.											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL BACHILLERATO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL FP	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO ENSEÑANZAS ARTISTICAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION PROVISION PLAZAS BACHILLERATO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION REGIMEN BACHILLERATO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PROVISION PLAZAS FP	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ARTES APLICADAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
010	JEFE SECCION PROFESORADO ESPECIAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N22	5	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N18	18	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	14	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N12	7	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C03.00.006.28001 S.G. DE GESTION DE PERSONAL DE ADMINISTRACION GRAL. Y LABORAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1	28	1433544	N	L	AE	A				
003	CONSEJERO TECNICO DE COORDINACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE SERVICIO G.PERSONAL FUNC. ADMON. GRAL.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO G. PERSONAL ESPEC. Y SS.CC.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO PROVISION PT. PERSONAL FUNCIONARIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO G. PERSONAL LABORAL SERV. EDUCAT.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SERVICIO G.PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SERVICIO REGIMEN JURIDICO PERSONAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SERVICIO FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION PERSONAL FUNCIONARIO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION PERSONAL FUNC. G. PERSONAL ESPEC.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SECCION PROVISION PUESTOS PERSONAL FUNC.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION PERSONAL LABORAL E. SECUND. Y EXT.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION G. PERSONAL LABORAL EDUC. ESPECIAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION G. PERSONAL LABORAL SERV. CULTURALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION PROVISION P. LABORAL SERV. CULTURALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SECCION FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
020	JEFE SECCION N22	6	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
021	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
022	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547892	N	C	AE	CD	EX11			
023	JEFE NEGOCIADO N18	7	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE NEGOCIADO N16	18	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	OPERADOR DE CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
026	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
027	JEFE NEGOCIADO N14	14	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
028	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C03.00.006.28001 OFICIALIA MAYOR											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA SEGURIDAD I	1	28	1853612	N	L	AE	A				FC1
003	JEFE AREA SEGURIDAD II	1	26	1853612	N	L	AE	A				FC1
004	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
005	TECNICO SUPERIOR N.27	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11			A.R
006	JEFE SERVICIO HABILITACION	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO CONTRATACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO FUNDACIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SERVICIO REGIMEN INTERIOR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE ADJUNTO DE SEGURIDAD	2	26	1186908	N	L	AS	AB				FC1
011	JEFE SERVICIO UNIDAD CENTRAL CAJA I	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SERVICIO FUNDACIONES II	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SERVICIO ECONOMICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SERVICIO MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION HABILITACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION NOMINAS Y LIBRAMIENTOS	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION EJERCICIO PROTECTORADO FUNDACIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION REGISTRO GENERAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SECCION PAGOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
020	JEFE SECCION MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
021	JEFE SECCION PETICIONES SUMINISTROS Y HOMOLOGADOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
022	JEFE SECCION CONTROL PAGOS A JUSTIFICAR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
023	JEFE SECCION FUNDACIONES	3	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
024	JEFE SECCION CONTRATACION OBRAS	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
025	TECNICO N22	2	22	811316	N	C	AE	B	EX11	3A004		
026	JEFE SECCION INTENDENCIA GENERAL	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
027	JEFE SECCION N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			A.P
028	JEFE SECCION EXPEDIENTES CONTRATACION	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
029	JEFE SECCION SUMINISTROS	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
030	JEFE SECCION N22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
031	A.T.S.	1	20	300984				B				A.A
032	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
033	JEFE SECCION N20	4	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
034	JEFE REGISTRO COMISION NAL. ACTIVIDADES	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
035	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
036	JEFE NEGOCIADO N18	11	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO N16	6	16	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
038	DELINEANTE N16	3	16	67320	N	C	AE	C	EX11			
039	JEFE NEGOCIADO N16	34	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
040	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N14	6	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
042	PUESTO DE TRABAJO N.14	3	14	229488				CD				A.A
043	JEFE NEGOCIADO N14	14	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
044	JEFE EQUIPO N12	1	12	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
045	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
046	PORTERO MAYOR	1	12	300984				E				A.A
047	AUXILIAR OFICINA N.12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
048	AUXILIAR OFICINA N10	6	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
049	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	4	10	229488				E				A.A
050	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
051	ESPECIALISTA C.E.I.	2	10	67320				D				A.A
052	SUBALTERNO N10	1	10	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
053	SUBALTERNO N8	5	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C03.00.007.28001 S.G. DE INMUEBLES Y OBRAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA TECNICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11	2A002		
003	JEFE AREA JURIDICO - ADMINISTRATIVA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11	21100		
004	JEFE SERVICIO AUDITORIA DE OBRAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	2A002		
005	JEFE SERVICIO SUPERVISION DE PROYECTOS	2	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	2A002		
006	JEFE SERVICIO INMUEBLES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO CONTRATACION E INVERSIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PROYECTOS Y OBRAS	2	24	819144	N	C	AE	AB	EX11	2A002		
009	JEFE SECCION SUPERVISION PROYECTOS	2	24	819144	N	C	AE	AB	EX11	2A002		
010	JEFE SECCION JURIDICO - INMOBILIARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11	21100		
011	JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION CONTRATACION EXPED. INV.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C03.00.008.28001 S.G. DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	COORDINADOR GENERAL	1	29	2423640	N	L	AE	A	EX11			
003	JEFE AREA SISTEMAS Y COMUNICACIONES	1	28	2180484	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE AREA INFORMATICA	3	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE AREA INFORMATICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			T15
006	JEFE AREA DESARROLLO	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
007	JEFE AREA ADMINISTRACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
008	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	13	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
033	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			T15
009	JEFE SERVICIO ORGANIZACION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
010	TECNICO SISTEMAS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX11			T15
011	TECNICO SISTEMAS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	6	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
014	ANALISTA DE SISTEMAS	3	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
034	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	AB	EX11			T15
015	JEFE SECCION ECONOMICA	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
017	ANALISTA FUNCIONAL	4	20	962244	N	C	AE	BC	EX11			
018	TECNICO SUPERIOR (PIC)	1	20	229488	N	C	AE	A	EX11		18001	
019	ANALISTA PROGRAMADOR	18	18	547692	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	547692	N	C	AE	CD	EX11			RSE A18
035	ANALISTA PROGRAMADOR	7	18	547692	N	C	AE	BC	EX11			T15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
021	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	PROGRAMADOR DE PRIMERA	9	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
023	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	OPERADOR DE CONSOLA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
025	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	21	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
026	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
027	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	229488				CD				A.A
028	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	OPERADOR PERIFERICO	4	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
036	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		33001	
037	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		39001	
038	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		28001	
039	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		10001	
040	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		20001	
041	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		48001	
042	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		14001	
043	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		18001	
044	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		29001	
045	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11		52001	
031	OPERADOR PERIFERICO	13	12	229488	N	C	AE	CD	EX11			
032	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C03.00.009.28001 SECRETARIA GENERAL											

001	SECRETARIO GENERAL	1	28	1433644	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION N22	2	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR INFORMATICA N14 R.C.P.	4	14	184824	N	C	AE	D	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION ECONOMICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO											
	ED.C04.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											

001	VOCAL ASESOR	2	30	2423640	S	L	AE	A				
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
003	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	2	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
004	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C04.00.002.28001 OFICINA PRESUPUESTARIA											

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1937292	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO ESTUDIOS E INFORMES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA I	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
006	JEFE SECCION SEGUIM. PROGR. PRESUP. DEL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION DE INFORMES	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N18	10	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C04.00.003.28001 S.G. DE PROGRAMACION E INVERSIONES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO PROGRAMACION OBRAS Y SUMINISTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO EVALUACION DE PLANES Y P	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION CONTROL ECONOMICO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION DE ANALISIS TERRITORIALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION GESTION DESCONCENTRADA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION SEGUIM. CONVENIOS Y PLANES	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N16	8	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C04.00.004.28001 S.G. DE ANALISIS ECONOMICO Y CONTROL DE LA GESTION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA PLANIFICACION ECONOMICA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO SEGUIMIENTO SECTORIAL	2	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO COORDINACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION N24	3	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N22	2	22	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	229488				CD				A.A
011	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	OPERADOR PERIFERICO N13	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C04.00.005.28001 OFICINA DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA ESTADISTICA INDICADORES EDUC. UNIVERST.	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE AREA ESTUDIOS Y ESTADISTICAS CULTURALES	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO ESTADISTICAS DE ALUMNADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO ESTADIST. RECURSOS DE LA EDUCAC.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO COOR. ESTADISTICA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO ESTADISTICAS CULTURALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION APOYO INFORMATICO	4	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
010	JEFE SECCION TRATAMIENTO ESTADISTICO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547892	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
015	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C04.00.008.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION N22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y DE ALTA INSPECCION											
	ED.C15.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	CONSEJERO TECNICO RELACIONES CON CORPORACIONES	1	28	1336264	N	C	AE	A	EX11			
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547892	N	L	AE	CD				
	ED.C15.00.002.28001 S.G. RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y DE LA ALTA INSPECCION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
004	JEFE SERVICIO COOPERACION COMUNIDADES AUTONOMAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION DOCUMENTACION COMUNIDADES AUTONOMAS	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C15.00.003.28001 S.G. DE DIRECCIONES PROVINCIALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1336264	N	C	AE	A	EX28			
003	JEFE SERVICIO COORDINACION DIRECCIONES PROVINC.	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX28			C07
005	JEFE SECCION INFORMES TEMAS EDUCATIVOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			A15
006	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C1S.00.004.28001 S.G. DE LA INSPECCION DE EDUCACION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	INSPECTOR TECNICO CENTRAL	18	28	1335264	N	C	AE	A	AC18			509 510
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
004	DIRECTOR DE PROGRAMA	2	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			
005	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C1S.00.005.28001 S.G. DE ORDENACION ACADEMICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO ORDENACION ACADEMICA BACHILLERATO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
003	JEFE SERVICIO ORD.ACADEM. DE LA EDUC. SECUND.OBLIG	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
004	JEFE SERVICIO ORDEN. ACADEM. DE LA EDUC. PRIMARIA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15
005	JEFE SERVICIO ORDEN. ACADEM. DE EDUCACION INFANTIL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15
006	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C1S.00.006.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	26	1433544	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C1S.00.007.28001 SERVICIOS TERRITORIALES ALTA INSPECCION											
001	DIRECTOR ALTA INSPECCION ANDALUCIA	1	30	1937292	S	L	A3	A			41001	
002	DIRECTOR ALTA INSPECCION CANARIAS	1	30	1937292	S	L	A3	A			35001	
003	DIRECTOR ALTA INSPECCION CATALUNA	1	30	1937292	S	L	A3	A			08001	
004	DIRECTOR ALTA INSPECCION COMUNIDAD VALENCIANA	1	30	1937292	S	L	A3	A			46001	
005	DIRECTOR ALTA INSPECCION GALICIA	1	30	1937292	S	L	A3	A			15001	
006	DIRECTOR ALTA INSPECCION PAIS VASCO	1	30	1937292	S	L	A3	A			01001	
007	DIRECTOR ALTA INSPECCION NAVARRA	1	30	1937292	S	L	A3	A			31001	
008	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			31001	
009	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			41001	
010	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			35001	
011	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			08001	
012	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			46001	
013	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			15001	
014	ALTO INSPECTOR	1	28	1335264	N	L	AE	A			01001	

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
015	JEFE SERVICIO	1	26	668292	N	C	AE	AB	EX11			08001
016	JEFE SERVICIO	1	26	668292	N	C	AE	AB	EX11			46001
017	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			38001
018	JEFE SECCION N24	1	24	67320				AB				01001 A.A
019	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			35001
020	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			41001
021	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			46001
022	JEFE SECCION N.20	2	20	67320				BC				38001 A.A
023	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			31001
024	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			41001
025	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			35001
026	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			08001
027	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			46001
028	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			15001
029	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			01001
030	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			38001
031	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320				CD				46001 A.A
032	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320				CD				15001 A.A
033	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			41001
034	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			35001
035	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			08001
036	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			46001
037	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			15001
038	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			01001
039	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			31001
040	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320				CD				15001 A.A
041	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			46001
042	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			31001
043	OPERADOR PERIFERICO (PIC)	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			01001
044	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	2	12	67320				C				31001 A.A
045	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			41001
046	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			35001
047	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			08001
048	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			46001
049	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			15001
050	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			01001
051	PUESTO DE TRABAJO N10	1	10	336732				D				46001 A.A
052	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320				D				46001 A.A
053	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			08001
	SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES INVESTIGACION Y DESARROLLO											
	ED.C11.00.001.28001 SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO											
002	JEFE SECRETARIA SECRETARIO DE ESTADO	1	18	877452	E	I						
003	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	877452	N	C	AE	CD	EX11			RSE A18
004	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SECRETARIO ESTADO	1	18	547692	N	L	AE	CD				
005	SECRETARIA SECRETARIO DE ESTADO	2	16	547692	N	L	AE	CD				
006	PORTERO MAYOR SECRETARIA DE ESTADO	1	12	300984	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C11.00.002.28001 GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO											
003	DIRECTOR GABINETE SECRETARIO ESTADO	1	30	3558492	E	I						
004	ASESOR	3	30	2423640	E	I						
005	VOCAL ASESOR	3	30	2423640	N	L	AE	A				
006	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
007	TECNICO SISTEMAS ADM. BASE DATOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
008	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX22			
009	DIRECTOR BIBLIOTECA REALES ACADEMIAS	8	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
010	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SEC. COORD. ADTVA. COMI. NAL. VALO	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE DE EXPLOTACION O PLANIFICACION	1	19	668292	N	C	AE	BC	EX11			
014	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE TURNO ADJUNTO A JEFE EXPLOTACION	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N.18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	SECRETARIO DIRECTOR GAB. SECRETARIO ESTADO	2	14	547692	S	L	AE	CD				
018	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	6	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
019	SECRETARIO PRESIDENTE COMISION NAL. VALORACION	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N.12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
022	AUXILIAR INFORMATICA N.10	1	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
023	AUXILIAR OFICINA N.10	6	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C11.00.003.28001 AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y PROSPECTIVA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			A16
003	JEFE SERVICIO INFORMATICO	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR INFORMATICA N.10	3	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR											
	ED.C21.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
	ED.C21.00.002.28001 S.G. DE REGIMEN JURIDICO Y COORDINACION UNIVERSITARIA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	JEFE SERVICIO CENTROS Y ESCUELAS UNIVER	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION REGISTRO ESCUELAS E.I. UNI	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ANALISIS ESTADISTICO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18 (O.D.R.C.P.)	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.18 (O.D.R.C.P.)	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	6	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C21.00.003.28001 S.G. DE ESPECIALIDADES EN CIENCIAS DE LA SALUD											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433644	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO REGIMEN JURIDICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO ESPECIALIDADES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION ESPECIALIDADES ENFERMERIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION N.20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.16	6	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C21.00.004.28001 S.G. DE FORMACION Y PROMOCION DEL CONOCIMIENTO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO FORMACION Y PERFECCIONAMI	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO PROYECTOS Y ACCIONES ESP.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO ACCIONES PROMOC. Y MOVIL.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION FORMACION POSTGRADO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION PERFECCIONAMIENTO DOCTORES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION ACCIONES INTEGR. Y PROG. B	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PROYECTOS DE INVESTIGACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION CONVOC. PROY. E INFRAEST.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N.24	6	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N.22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N.18	7	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N.16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	OPERADOR PERIFERICO N.13	3	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
017	AYUDANTE ADMINISTRACION N.11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX11			
018	AUXILIAR INFORMATICA N.10	9	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C21.00.005.28001 S.G. DE INFRAESTRUCTURA Y RELACIONES INTERNACIONALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO PROGRAMAS INTERNACIONALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO RELACIONES CON LAS INSTIT	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION DE COOPERACION CIENTIFICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	OPERADOR PERIFERICO N.13	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO											
	ED.C22.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO DE I+D	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			
004	JEFE SECCION DIVULGACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO RELACIONES UNIVERSIDADES	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO PUESTO TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR INFORMATICA N.10	3	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C22.00.002.28001 VICESECRETARIA GRAL. PLAN NACIONAL INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO											
001	VICESECRETARIO GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO	3	29	2423640	N	C	AE	A	EX22			
008	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	DIRECTOR PROGRAMA DEPARTAMENTO TECNICO	3	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
004	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR INFORMATICA N.10	3	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C22.00.003.28001 S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO DE I+D	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			
003	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION E INFORMACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
004	JEFE SERV. RELAC. ORGANISMOS Y PROGRAMAS I+D	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
005	JEFE SERVICIO RELACIONES INTERNACIONALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
006	JEFE SERVICIO RELACIONES CON LA UE EN I+D	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV CD	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
007	JEFE SECCION RELACIONES CON LA UE EN I+D	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECC. RELACIONES ORGANISMOS Y PROGRAMAS I+D	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	AUXILIAR INFORMATICA N.10	5	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C22.00.004.28001 S.G DE COORDINACION CIENTIFICA NACIONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO DE I+D	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			
004	JEFE SERVICIO COORD. FONDOS ESTRUCTURAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO COORDINACION CC.AA.	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SERVICIO DE ESTADISTICAS I+D	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
005	JEFE SECCION GESTION FONDOS FEDER	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION GESTION FONDO SOCIAL EUROP	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR INFORMATICA N.10	3	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C22.00.005.28001 S.G. DE GESTION ECONOMICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA INFORMATICA	1	28	1663612	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO ORGANIZ. COORD. Y GESTION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO COORDINACION PROGRAMAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION HABILITACION	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ECONOMICO ADMINISTRATIVA I	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N.24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
012	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			T15
021	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	AB	EX11			T15
013	JEFE EXPLOTACION O PLANIFICACION	1	19	668292	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO REGISTRO	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE TURNO ADJUNTO A JEFE EXPLOTAC. O P	2	16	338732	N	C	AE	CD	EX11			
018	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N.14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR INFORMATICA N.10	5	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA											
	ED.C05.00.001.28001 SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO											
005	JEFE DE SECRETARIA	1	22	877452	E	I						
006	JEFE ADJUNTO DE SECRETARIA	1	18	547692	N	L	AE	CD				

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
007	AYUDANTE DE SECRETARIA	2	18	547692	N	L	AE	CD				
008	PORTERO MAYOR	1	12	300984	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C05.00.002.28001 GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO											
005	DIRECTOR GABINETE SECRETARIO ESTADO	1	30	3558492	E	I						
006	ASESOR	3	30	2423640	E	I						
007	VOCAL ASESOR	4	30	2423640	N	L	AE	A				
008	VOCAL A.RELACION UE MATERIA PROPIEDAD INTELECTUAL	1	30	2423640	N	L	AE	A				
009	VOCAL A. TUTELA ENTIDADES GESTION PROPIEDAD INTEL.	1	30	1937292	N	L	AE	A				
010	JEFE SERVICIO APOYO	2	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SERVICIO ARCHIVO GENERAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SERVICIO ECONOMICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SECCION HABILITACION Y PAGADURIA	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION DOCUMENTACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION ARCHIVO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION N.22	2	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
019	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
020	CAJERO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
021	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO N.16	9	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
023	SECRETARIO DIRECTOR GABINETE SECRETARIO ESTADO	2	14	547692	N	L	AE	CD				
024	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	9	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO N.14	6	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
026	AUXILIAR OFICINA N.12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
027	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C05.00.003.28001 S.G. DE PROPIEDAD INTELECTUAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	REGISTRADOR GENERAL	1	29	1937292	N	L	AE	A		21100		
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO DE CALIFICACION DE INSCRIPCIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	21100		
005	JEFE SERVICIO INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	21100		
006	J. SERVICIO RELACIONES ENT. GEST. DCHOS. PROP INT	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION INSCRIPCIONES REGISTRALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION DOCUMENTACION	2	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO INFORMACION	2	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
013	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	AUXILIAR DE INFORMATICA N.14	1	14	229488	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N.14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
017	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	SUBALTERNO N.8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES											
	ED.C06.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO GENERAL	1	29	1937292	S	L	AE	A	EX11			
002	JEFE SERVICIO ECONOMICO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E33
003	J.SECCION PROP. GASTOS Y CONTRAT. EXPD. C.II Y IV	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
004	J.SECCION PROP. GASTOS Y CONTRAT. EXPD. C.VI Y VII	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28
006	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	547692	N	L	AE	CD	EX11			C08
009	JEFE NEGOCIADO N.18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.00.002.28001 S.G. PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	21100		
003	JEFE SERVICIO INVENTARIO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SECCION EXPRT. B.C.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION INVENTARIO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	TECNICO N.23	4	23	67320	N	C	AE	B	EX11			
007	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			C07
012	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N.14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.00.003.28001 S.G. DE LOS MUSEOS ESTATALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	26	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y MEDIOS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
004	ASESOR SEGURIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE SERVICIO FONDOS MUSEOGRAFICOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO PROGRAMACION ECONOMICA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E33
007	TECNICO SUPERIOR MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
008	JEFE SECCION MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
009	JEFE SECCION N.24 (MUSEO SAN FERNANDO)	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E21
011	JEFE SECCION DOCUMENTACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION FONDOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.00.004.28001 S.G. DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO HISTORICO ESPAÑOL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	GERENTE	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E28 E33
003	JEFE SERVICIO ECONOMICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E33 E42
004	JEFE SERVICIO PROGRAM. Y SEGUIMIENTO IN	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E21
005	JEFE SERVICIO MONUMENTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO MATERIALES Y OBJETOS ARTI	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO LIBROS Y DOCUMENTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E96
008	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			C06 E78
009	JEFE SECCION N.24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
012	TECNICO SUPERIOR N.20	10	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
013	TECNICO N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			E95
014	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	PUESTO DE TRABAJO N.14	2	14	229488				CD				A.A
018	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	OPERADOR PERIFERICO N.13	3	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N.10	6	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.00.005.28001 S.G. DE PROMOCION DE LAS BELLAS ARTES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO EXPOSICIONES	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
003	TECNICO SUPERIOR N24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SECCION ECONOMICO ADMINISTRATIVA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION COORDINACION EXPOSICION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.61.001.06410 MUSEO ARTE ROMANO DE MERIDA											
001	DIRECTOR MUSEO ARTE ROMANO DE MERIDA	1	27	1335264	S	L	AE	A				E77
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	3	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
004	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
005	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	338732	N	C	AE	CD	EX11			C08
006	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.81.001.28001 MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL											
001	DIRECTOR MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR MUSEO	1	28	1433544	N	L	AE	A				
003	JEFE DEPARTAMENTO PREHISTORIA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
004	JEFE DTO. ANTIG. EGIPCIAS Y PROXIMO ORIENTE	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
005	JEFE DTO. ANTIGUEDADES GRIEGAS Y ROMANA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
006	JEFE DTO. ANTIGUEDADES MEDIEVALES	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
007	JEFE DEPARTAMENTO NUMISMATICA Y MEDALLI	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
008	JEFE DTO. PROTOHISTORIA Y COLONIZACIONES	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
009	JEFE DTO. EDAD MODERNA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E77
010	JEFE DTO. DIFUSION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX28			E77
011	JEFE SECCION SEGURIDAD	1	24	497568	N	L	AE	AB				
012	JEFE SECCION MUSEOS N.24	8	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E77
013	JEFE SECCION BIBLIOTECA MUSEO ARQUEOLOGICO	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
014	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E28 E33
015	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
016	TECNICO SUPERIOR N.20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
017	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C02
018	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			C08
019	TECNICO MUSEOS N.18	12	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
020	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
021	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
022	SUBALTERNO N.10	2	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.C08.81.002.28001 MUSEO PUEBLO ESPAÑOL											
001	DIRECTOR MUSEO DEL PUEBLO ESPAÑOL	1	28	1433544	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR MUSEO	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SECCION MUSEOS N.24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
004	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	4	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
005	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
007	TECNICO SUPERIOR N.20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX11			
008	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
009	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
011	AUXILIAR OFICINA N.10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	SUBALTERNO N.8	2	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.C06.81.003.28001 MUSEO DE AMERICA											
001	DIRECTOR MUSEO DE AMERICA	1	28	1433544	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR MUSEO	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E77

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	JEFE SECCION MUSEOS N.24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E77
004	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	3	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
005	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
006	TECNICO MUSEOS N.18	3	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
	ED.C06.61.004.28001 MUSEO ARTES DECORATIVAS											
001	DIRECTOR MUSEO ARTES DECORATIVAS	1	27	1335264	S	L	AE	A				E77
002	SUBDIRECTOR	1	24	668292	N	C	AE	A	EX11			E77
003	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
004	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
005	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
006	TECNICO MUSEOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
007	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SUBALTERNO PRINCIPAL	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
009	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.61.005.28001 MUSEO CIENCIA Y TECNOLOGIA											
001	DIRECTOR MUSEO CIENCIAS Y TECNOLOGIA	1	27	1335264	S	L	AE	A				E77
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	TECNICO N.16	2	16	67320	N	C	AE	B	EX11			
004	AUXILIAR OFICINA N.10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.61.006.28001 MUSEO NACIONAL DE ETNOLOGIA											
001	DIRECTOR MUSEO ETNOLOGIA	1	27	1335264	S	L	AE	A				E77
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
004	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
005	TECNICO MUSEOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
006	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
	ED.C06.61.007.28001 MUSEO ROMANTICO											
001	DIRECTOR MUSEO ROMANTICO	1	27	747936	N	L	AE	A				
002	TECNICO SUPERIOR MUSEOS N24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
003	TECNICO MUSEOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
004	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.61.008.28001 MUSEO CERRALBO											
001	DIRECTOR MUSEO CERRALBO	1	27	747936	N	L	AE	A				
002	TECNICO MUSEOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
003	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C06.61.009.28001 MUSEO REPRODUCCIONES ARTISTICAS											
001	DIRECTOR MUSEO REPRODUCCIONES ARTISTICA	1	27	877452	N	L	AE	A				
002	ADMINISTRADOR	1	22	611318	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C08.81.010.28001 MUSEO SOROLLA											
001	DIRECTOR MUSEO SOROLLA	1	27	747936	N	L	AE	A				
002	TECNICO MUSEOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C01
003	AUXILIAR OFICINA N.10	2	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
004	SUBALTERNO N.8	2	08	300984				E				A.A
	ED.C08.81.001.30160 MUSEO DE ARQUEOLOGIA SUBMARINA CARTAGENA											
001	DIRECTOR MUSEO ARQUEOLOGIA SUBMARINA	1	27	877452	N	L	AE	A				
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
	ED.C08.81.001.39375 MUSEO DE ALTAMIRA											
001	DIRECTOR MUSEO ALTAMIRA	1	27	877452	N	L	AE	A				
002	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
	ED.C08.81.001.45001 CASA MUSEO DE EL GRECO (TOLEDO)											
001	DIRECTOR MUSEO DE EL GRECO	1	27	877452	N	L	AE	A				
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C08.81.002.45001 MUSEO SEFARDI DE TOLEDO											
001	DIRECTOR MUSEO SEFARDI	1	27	877452	N	L	AE	A				
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
004	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C08.81.001.46001 MUSEO CERAMICA DE VALENCIA											
001	DIRECTOR MUSEO CERAMICA VALENCIA	1	27	1335264	S	L	AE	A				E77
002	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01
003	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
004	TECNICO SUPERIOR N.20	2	20	87320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
005	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			
006	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	87320	N	C	AE	D	EX11			C08
007	AUXILIAR OFICINA N.9	1	09	87320	N	C	AE	D	EX11			
008	SUBALTERNO N.8	1	08	300984	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C08.81.001.47001 MUSEO NACIONAL ESCULTURA DE VALLADOLID											
001	DIRECTOR MUSEO NACIONAL ESCULTURA	1	28	1433544	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR MUSEO	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E77
003	TECNICO SUPERIOR DE MUSEOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C01

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
004	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
005	TECNICO SUPERIOR N.20	4	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
006	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
007	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DEL LIBRO ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS											
	ED.C07.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO GENERAL	1	29	1653612	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E33
003	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28
004	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
007	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	PORTERO MAYOR DIRECTOR GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C07.00.002.28001 S.G. DE COORDINACION BIBLIOTECARIA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO CATALOGO COLECTIVO	1	26	1188908	N	C	AE	AB	EX11			E79
004	JEFE SERVICIO PLANIFICACION BIBLIOTECARIA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E79
005	JEFE SERVICIO AUTOMATIZACION BIBLIOTECARIA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E79
006	JEFE SECCION PROYECTOS Y ESTUDIOS BIBLIOTECARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
007	JEFE SECCION AUTOMATIZ. Y ESTADIST. BIBLIOTECARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
008	JEFE SECCION CATAL. COLECTIVO FONDOS MODERNOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
009	JEFE SECCION CATAL. COLECTIVO FONDOS ANTIGUOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
010	JEFE SECCION RELACIONES INSTITUCIONALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E79
011	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E33
012	TECNICO BIBLIOTECAS N.22	1	22	300984	N	C	AE	B	EX11			E80
013	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
014	TECNICO SUPERIOR N.20	3	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
015	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N.12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N.10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C07.00.003.28001 S.G. DE PROMOCION DEL LIBRO LA LECTURA Y LAS LETRAS ESPAÑOLAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	JEFE SERVICIO DE GESTION DE PROGRAMAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO I.S.B.N.	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
005	JEFE SERVICIO PROMOCION DEL LIBRO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO PROMOCION Y DIFUSION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO PROMOCION DE LAS LETRAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			E33
008	JEFE SERVICIO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION I.S.B.N.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION PROMOCION Y DIFUSION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION DOCUMENTACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION N.24	1	24	87320	N	C	AE	AB	EX11			
014	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	87320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
015	JEFE NEGOCIADO N.18	6	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
017	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
018	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	229488				CD				A.A
019	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
020	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
022	AUXILIAR OFICINA N.10	3	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C07.00.004.28001 S.G. DE LOS ARCHIVOS ESTATALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423840	S	L	AE	A				
002	DIRECTOR C.I.D.A.	1	27	1335264	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E26 E76
004	JEFE SERVICIO ASISTENCIA TECNICA ARCHIVISTICA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E76
005	JEFE SECCION ARCHIVO ADMINISTRACION	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E76
006	JEFE SECCION COORDINACION ARCHIVISTICA	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E76
007	JEFE SECCION DIFUSION Y COOPERACION	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C06 E77
008	JEFE SECCION INFORMACION DOCUMENTAL	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E76 C07
009	JEFE SECCION DESCRIPCION Y CONTROL	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E76
010	TECNICO SUPERIOR ARCHIVOS N.24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
011	TECNICO SUPERIOR N.20	4	20	87320	N	C	AE	A	EX11			T15 C02
012	TECNICO ARCHIVOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	87320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
018	OPERADOR PERIFERICO N.13	2	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
019	SUBALTERNO N.8	1	08	87320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C07.63.001.01001 ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE ALAVA											
001	DIRECTOR ARCHIVO	1	26	747936	S	C	AE	A	EX11			E76
002	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
003	SUBALTERNO PRINCIPAL	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P LCA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C07.83.001.08001 ARCHIVO CORONA DE ARAGON											
001	DIRECTOR ARCHIVO CORONA DE ARAGON	1	28	1837292	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR ARCHIVO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
003	JEFE DEPARTAMENTO REFERENCIAS	1	26	877462	N	C	AE	A	EX11			E78
004	JEFE DPTO. DE DESCRIPCION Y CONSERVACION	1	26	877462	N	C	AE	A	EX11			E78
005	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			
006	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
007	JEFE SECCION REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
008	JEFE SECCION INFORMACION ARCHIVOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
009	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
010	TECNICO ARCHIVOS N.18	4	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
011	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
012	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N.12	1	12	300984	N	C	AE	C	EX11			A.P LCA
013	AYUDANTE DE ADMINISTRACION N.12	1	12	87320	N	C	AE	C	EX11			
014	SUBALTERNO PRINCIPAL	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P LCA
015	SUBALTERNO N.10	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P LCA
	ED.C07.83.001.20001 ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE GUIPUZCOA											
001	DIRECTOR ARCHIVO	1	26	747936	S	C	AE	A	EX11			E78
	ED.C07.83.001.28001 ARCHIVO HISTORICO NACIONAL											
001	DIRECTOR ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR ARCHIVO HISTORICO NACIONAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E78
003	DIRECTOR ARCHIVO SECCION NOBLEZA	1	28	1186908	N	L	AE	A	EX11		45001	
004	DIRECTOR DE PROGRAMAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			
005	DIRECTOR ARCHIVO HISTORICO SALAMANCA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11		37001	E78
006	JEFE DTO. REFERENCIAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
007	JEFE DTO. DE COORDINACION Y NORMALIZACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
008	JEFE DTO. CONSERVACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
009	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
011	JEFE SECCION RESTAURACION	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
012	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	6	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
013	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11		37001	E78
014	JEFE SECCION ORGANIZACION FONDOS Y NORMALIZACION	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11		45001	C02
015	JEFE SECCION REFERENCIAS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11		45001	C02
016	JEFE SECCION CONSERVACION	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11		45001	C02
017	JEFE SECCION INFORMACION ARCHIVOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
018	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
019	JEFE SECCION ADMINISTRACION	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11		45001	
020	TECNICO ARCHIVOS N.20	2	20	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
021	TECNICO SUPERIOR N.20	3	20	87320	N	C	AE	A	EX11			T15 C02
022	TECNICO SUPERIOR N.20	4	20	87320	N	C	AE	A	EX11		37001	T15 C02
023	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547092	N	C	AE	BC	EX11		45001	C07

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
024	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
025	TECNICO ARCHIVOS N.18	5	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
026	TECNICO ARCHIVOS N.18	2	18	300984	N	C	AE	B	EX11		45001	C02
027	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11		37001	
028	OPERADOR CONSOLA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
029	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
030	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11		37001	C08
031	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11		45001	
032	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	1	12	300984	N	C	AE	C	EX11			A.P
033	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11		45001	
034	AUXILIAR OFICINA N.10	4	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
035	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11		37001	A.P
036	AUXILIAR INFORMATICA	2	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
037	AUXILIAR INFORMATICA	1	10	184824	N	C	AE	D	EX11		37001	
038	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11		45001	
039	SUBALTERNO N.8	1	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.C07.66.001.28001 BIBLIOTECA ATENEO											

001	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	24	747936	S	C	AE	AB	EX11			E79
	ED.C07.63.001.28025 ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION											

001	DIRECTOR ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR ARCHIVO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E28 E33
003	JEFE DEPARTAMENTO REFERENCIAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
004	JEFE DEPARTAMENTO DESCRIPCION Y CONSERVACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
005	JEFE SECCION ARCHIVOS I	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
006	JEFE SECCION ARCHIVOS II	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
007	JEFE SECCION REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
008	JEFE SECCION INFORMACION ARCHIVOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
009	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
010	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320				A				A.A
011	TECNICO SUPERIOR N.20	7	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C02
012	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
013	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
014	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	3	12	300984	N	C	AE	C	EX11			A.P
015	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
016	AUXILIAR OFICINA N.10	8	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
017	SUBALTERNO PRINCIPAL	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
018	AUXILIAR INFORMATICA	1	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N.9	1	09	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
021	SUBALTERNO N.8	6	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.C07.63.001.41001 ARCHIVO GENERAL DE INDIAS											

001	DIRECTOR ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11	2A002		E83

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	SUBDIRECTOR ARCHIVO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
004	JEFE DTO. REFERENCIAS	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E78
005	JEFE DTO. COORDINACION Y NORMALIZACION	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E78
006	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	5	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
008	JEFE SECCION REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
009	JEFE SECCION INFORMACION ARCHIVOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
010	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
011	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
012	TECNICO SUPERIOR N.20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
013	TECNICO ARCHIVOS N.18	2	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
014	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	OPERADOR CONSOLA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
016	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
017	OPERADOR PERIFERICO N.13	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
018	SUBALTERNO PRINCIPAL	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
019	AUXILIAR INFORMATICA	2	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C07.63.001.47001 ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA VALLADOLID											
001	DIRECTOR REAL CHANCILLERIA	1	28	1433544	S	L	AE	A				E78
002	SUBDIRECTOR REAL CHANCILLERIA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78 E33
003	TECNICO SUPERIOR N.20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C02
004	TECNICO ARCHIVOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C02
005	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR INFORMATICA	1	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C07.63.001.47640 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS											
001	DIRECTOR ARCHIVO GENERAL SIMANCAS	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR ARCHIVO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E78
003	JEFE DTO. REFERENCIAS	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E78
004	JEFE DPTO. DESCRIPCION Y CONSERVACION	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E78
005	JEFE SECCION ARCHIVOS N.24	3	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E78
006	JEFE SECCION REPRODUCCION DOCUMENTOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
007	JEFE SECCION INFORMACION ARCHIVOS	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			C02
008	ADMINISTRADOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
009	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			C07
010	TECNICO ARCHIVOS N.18	5	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
011	OPERADOR CONSOLA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
012	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
013	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
014	AUXILIAR INFORMATICA	1	10	184824	N	C	AE	D	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C07.83.001.48001 ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE VIZCAYA											
001	DIRECTOR ARCHIVO	1	26	747936	S	C	AE	A	EX11			E78
002	TECNICO ARCHIVOS N.18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C03
003	CAJERO PAGADOR ARCHIVOS Y MUSEOS	1	14	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
004	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C07.86.001.52001 BIBLIOTECA PUBLICA MELILLA											
001	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	24	747936	S	C	AE	AB	EX28			E79 H.E
002	TECNICO BIBLIOTECAS N.20	2	20	300984	N	C	AE	AB	EX11			C05
003	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			
005	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE COOPERACION Y COMUNICACION CULTURAL											
	ED.C09.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	VOCAL ASESOR	1	30	2423640	N	L	AE	A				RSE A18
002	SECRETARIO GENERAL	1	29	1663612	S	L	AE	A				
003	JEFE SERVICIO ECONOMICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E28 E33
004	JEFE SECCION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E21 E33
005	JEFE SECCION CONTRATACION	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			E33
006	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	18	547692	N	L	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C09.00.002.28001 S.G. DE ACCION Y PROMOCION CULTURAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA VOLUNTARIADO Y TURISMO CULTURAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO GESTION DE SUBVENCIONES	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO DE PROGRAMAS CULTURALES	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION DE GESTION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION DE DIFUSION CULTURAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION DE PROGRAMAS	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	AYUDANTE ADMINISTRACION N.12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.C08.00.003.28001 S.G. COMUNICACION CULTURAL CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO COORDINADOR	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO SEGUIMIENTO Y DISPOSICIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO DESARROLLO LEGISLATIVO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION COOPERACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION DOCUMENTACION NORMATIVA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.16	3	16	87320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.14	2	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.12	3	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C08.00.004.28001 S.G. DE COOPERACION CULTURAL INTERNACIONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE DE AREA COOP. INTERNACIONAL BILATERAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E18 C06
003	JEFE DE AREA DE UNION EUROPEA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E18 C06
004	JEFE AREA PROMOCION CULTURAL INTERNACIONAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E18 C06
005	JEFE SERVICIO COOP. INTERNACIONAL BILATERAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			C06
006	JEFE SERVICIO COOPER. INTERNAC. MULTILATERAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			C06
007	JEFE SECCION UNION EUROPEA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			C06
008	JEFE SECCION N.24	2	24	87320	N	C	AE	AB	EX11			C06
009	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	87320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.16	2	16	87320	N	C	AE	CD	EX11			
012	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL											
	ED.C40.00.001.28001 SECRETARIA DEL SECRETARIO GENERAL											
001	VOCAL ASESOR	2	30	2423640	N	L	AE	A				
002	VOCAL ASESOR PROGR. NUEVAS TECNOL. DE LA EDUCAC.	1	30	2423640	N	L	AE	A				
003	JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	1	18	877452	N	L	AE	CD				
004	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SECRETARIO GENERAL	1	18	547692	N	L	AE	CD				
005	SECRETARIO SECRETARIO GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
006	SECRETARIO PUESTO TRABAJO N.30	3	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
007	PORTERO MAYOR SECRETARIA GENERAL	1	12	300984	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C40.00.002.28001 GABINETE TECNICO											
001	DIRECTOR GABINETE TECNICO	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			
003	CONSEJERO TECNICO NUEVAS TECNOLOGIAS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
004	JEFE SERVICIO MEDIOS AUDIOVISUALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			
005	JEFE SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			
006	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION PLANIFICACION Y GESTION ADTVA.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
008	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C40.00.003.28001 S.G. DE FORMACION DEL PROFESORADO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO GESTION ADMINISTRATIVA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO PLANIFICACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
004	JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERV. REGISTRO FORMACION PERMANENTE PROFESOR.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO ACCIONES INTERNACIONALES Y CONVENIOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15
007	JEFE SECCION REGISTRO DE FORMACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION PRESUPUESTARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION LICENCIAS, BECAS Y AYUDAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE SECCION N22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N10	6	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C40.00.004.28001 CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA (C.I.D.E.)											
001	VOCAL ASESOR	1	30	3072144	N	L	AE	A				RSE A18
002	DIRECTOR CENTRO	1	30	2423640	S	L	AE	A				
003	JEFE DE AREA INNOVACION Y DESARROLLO CURRICULAR	1	28	1937292	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE AREA GESTION Y APOYO INFORMATICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE AREA DOCUMENTACION Y ARCHIVO	1	28	1336264	N	C	AE	A	EX28			A15
006	CONSEJERO TECNICO	1	28	1336264	N	C	AE	A	EX28			
007	JEFE AREA ESTUDIOS E INVESTIGACION EDUCATIVA	1	28	1336264	N	C	AE	A	EX28			
008	JEFE SERVICIO COORDINACION DE LA INVESTIGACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			
009	JEFE SERVICIO ORIENTACION EDUCATIVA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
010	DIRECTOR PROGRAMAS ESTUDIOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
011	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION Y BIBLIOTECAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SERVICIO DESARROLLO CURRICULAR	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
014	DIRECTOR DE PROGRAMA INNOVACION	1	26	747936	N	C	AE	AB	AC12			A15
015	JEFE SECCION COORDINACION DE LA INVESTIGACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
016	JEFE SECCION DE ESTUDIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX28			
017	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
020	JEFE SECCION ARCHIVO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
021	JEFE GABINETE INFORMACION BIBLIOGRAFICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
022	JEFE GABINETE INDIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
023	JEFE SECCION N22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO N18	9	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE NEGOCIADO N16	9	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
028	PUESTO DE TRABAJO N.14	2	14	229488				CD				A.A
029	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
031	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
032	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			

ED.C40.00.005.28001 INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACION (I.N.C.E.)

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE DE AREA	1	28	1937292	N	C	AE	A	EX11			
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
004	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
005	JEFE AREA EVALUACION PERMANENTE SIST.EDUC.	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
006	JEFE SERVICIO EVALUACION PROGRAMAS EDUCATIVOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
007	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
008	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION PUBLICACIONES Y DIFUSION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

ED.C40.00.006.28001 INSTITUTO DE TECNICAS EDUCATIVAS

001	ADMINISTRADOR	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
002	SUBALTERNO N14	1	14	67320	N	C	AE	E	EX11			
003	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
004	ESPECIALISTA C.E.I.	1	12	67320				D				A.A
005	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS											
	ED.C41.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
003	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C41.00.002.28001 S.G. DE REGIMEN JURIDICO DE CENTROS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	1937292	N	L	AE	A				
003	JEFE AREA REGISTRO CENTROS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO SEGUIMIENTO JURIDICO CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO AUTORIZACIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO REGIMEN CONCIERTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO NOMINAS DE PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N.24	5	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N22	4	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N16	17	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C41.00.003.28001 S.G. DE CENTROS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				A15
002	COORDINADOR DE AREA	1	29	1937292	N	L	AE	A				
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
004	JEFE SERVICIO GESTION DE CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
005	JEFE SERVICIO ORGANIZACION CENTROS Y PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
006	JEFE SERVICIO ESCOLARIZACION Y EVALUACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
007	JEFE SECCION GESTION CREACION Y MODIF. CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION ESCOLARIZACION	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE SECCION 20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C41.00.004.28001 S.G. DE INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA Y ESCUELAS DE IDIOMAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA ORDENACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	JEFE AREA PROGRAMACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
004	JEFE SERVICIO CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO ESCOLARIZACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION PROFESORADO	2	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION CENTROS	2	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ESCOLARIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE SECCION N.20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C41.00.005.28001 S.G. DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1335284	N	C	AE	A	EX28			A15
003	JEFE AREA ORDENACION ACADEMICA Y CENTROS	1	28	1335284	N	L	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO ORDENACION ACADEMICA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
005	JEFE SERVICIO CENTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
006	JEFE SECCION N.24	2	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.C41.00.006.28001 S.G. DE EDUCACION ESPECIAL Y ATENCION A LA DIVERSIDAD											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO ORDENACION EDUCACION ESPECIAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
003	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C41.00.007.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE SERVICIO GESTION PRESUPUESTARIA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO CONTROL Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION TASAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N22	3	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
007	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N18	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL Y PROMOCION EDUCATIVA											
	ED.C32.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
002	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C32.00.002.28001 S.G. DE FORMACION PROFESIONAL REGLADA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA DE FORMACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
003	JEFE AREA ORDENACION ACADEMICA E IMPLANTACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			A15
004	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX28			
005	JEFE SERVICIO DESARROLLO CURRICULAR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
006	JEFE SERVICIO ORDENACION ACADEMICA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
007	JEFE SERVICIO IMPLANTACION Y GESTION FSE	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
008	JEFE SERVICIO REGIMEN ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX28			A15
009	JEFE SERVICIO ESTUDIOS Y PROGRAMAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15
010	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION APOYO ADMINISTRATIVO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C32.00.003.28001 S.G. DE EDUCACION PERMANENTE											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	DIRECTOR CIDEAD	1	29	1937292	S	L	AE	A				
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX11			A15
004	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO PRODUCCION Y DISTRIBUCION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO REGIMEN ACADEMICO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX26			
007	JEFE SERVICIO ORDEN. E IMPLANT.OFERTA ED.DISTANCIA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX26			
008	JEFE SERVICIO INNOVACION EDUCATIVA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX26			
009	JEFE SERVICIO EDUCACION ADULTOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX26			A15
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION DE PERSONAL	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
013	JEFE SECCION DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			E80
014	JEFE SECCION N22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	6	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N12	12	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C32.00.004.28001 S.G. DE PROMOCION Y ORIENTACION PROFESIONAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				A15
002	JEFE SERVICIO GARANTIA SOCIAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO ORIENTACION PROFESIONAL	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			A15
004	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
005	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C32.00.005.28001 S.G. DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	2423640	N	L	AE	A				
003	JEFE SERVICIO BECAS Y AYUDAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO RECLAMAC. VERIFICACION Y CONTROL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO ATENCION ALUMNADO Y ASUNTOS GRLES.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE DE SERVICIO ACTIVIDADES ALUMNOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
007	JEFE SECCION N.24	10	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N22	4	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION N20	7	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N18	10	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
012	JEFE NEGOCIADO N18	11	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
015	JEFE NEGOCIADO N14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C32.00.006.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
002	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO											
	ED.C17.00.001.28001 CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO											
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	2	28	1335264	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA Y REG.	1	26	868292	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
008	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO/A PUESTO TRABAJO N.30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	CONSEJO DE UNIVERSIDADES											
	ED.C19.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	DIRECTOR DE PROGRAMA	3	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
002	DIRECTOR DE PROGRAMA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
005	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
008	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.C19.00.002.28001 VICESECRETARIA GENERAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO PROFESORADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO GESTION ECON. Y ASUNTOS GRALES.	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ASUNTOS GRALES. Y GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N.12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C19.00.003.28001 VICESECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ACADEMICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO ORDENACION ACADEMICA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
003	JEFE SERVICIO ORDENACION ACADEMICA	2	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION PLANES ESTUDIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION COORDINACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION N.24	2	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.16	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N.12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.C19.00.004.28001 VICESECRETARIA GENERAL DE ESTUDIOS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA INFORMATICA	1	28	1853612	N	C	AE	A	EX11			
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX22			A15
004	JEFE SERVICIO ANALISIS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION ANALISIS ESTADISTICO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION N.24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION N.20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N.18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
011	OPERADOR PERIFERICO N.13	3	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION

AE : ADMINISTRACION DEL ESTADO.

A3 : ADMINISTRACION DEL ESTADO, AUTONOMICA Y LOCAL.

A6 : ADSCRIPCION INDISTINTA A FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN LA LEY 30/84 DE 2 DE AGOSTO, Y, A MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

5.- ADSCRIPCION A CUERPOS

0903 : CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO.

EX11 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX22 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1.989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX28 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1.989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

AC12 : PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE CUERPOS DOCENTES.

AC18 : AGRUPACION DE CUERPOS SECTOR DOCENCIA E INSPECTORES DOCENCIA.

6.- TITULACIONES REQUERIDAS

2A002 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.
21100 : LICENCIADO EN DERECHO.
3A004 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.
21170 : ARQUITECTO
32010 : ARQUITECTO TECNICO EN EJECUCION DE OBRAS.

7.- OBSERVACIONES

RESIDENCIA DE UN PUESTO DE TRABAJO DETERMINADO:

01001 : VITORIA; 03001 : ALICANTE; 05001 : AVILA; 06001 : BADAJOZ;
07260 : IBIZA; 07320 : MAHON; 08001 : BARCELONA; 09001 : BURGOS;
10001 : CACERES; 11001 : 12001: CASTELLON; CADIZ; 13001 : CIUDAD REAL;
14001 : CORDOBA; 15001 : LA CORUNA; 18001 : GRANADA; 20001 : SAN SEBASTIAN;
24001 : LEON; 26001 : LOGRONO; 28025 : ALCALA DE HENARES; 29001 : MALAGA;
31001 : PAMPLONA; 32001 : ORENSE; 33001 : OVIEDO; 33024 : CELORIO (LLANES);
35001 : LAS PALMAS DE GRAN CANARIA; 37001 : SALAMANCA;
38001 : SANTA CRUZ DE TENERIFE; 39001 : SANTANDER; 41001 : SEVILLA;
45001 : TOLEDO; 46001 : VALENCIA; 48001 : BILBAO; 50001 : ZARAGOZA;
52001 : MELILLA.

8.- OTROS CODIGOS

RSE : REINGRESO DESDE SERVICIOS ESPECIALES
A.A : PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.
A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.
A.R : PUESTO DE TRABAJO A REGULARIZAR CUANDO QUEDE VACANTE.
A15 : ORDENACION F.P. DOCENTE -DISPOSICION ADICIONAL 15/LEY 30/84-
A18 : PUESTO A AMORTIZAR CUANDO QUEDE VACANTE O, EN TODO CASO, EN EL PLAZO MAXIMO DE 18 MESES A CONTAR DESDE LA FECHA DE EFECTOS DE CREACION DEL PUESTO.
H.E : PUESTO DE TRABAJO CON HORARIO ESPECIAL.
E18 : EXPERIENCIA EN RELACIONES INTERNACIONALES.
E21 : EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA.
E26 : EXPERIENCIA EN MICROFILMACION.
E28 : EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
E33 : EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA.
E35 : EXPERIENCIA EN SEGURIDAD SOCIAL.
E42 : EXPERIENCIA PRESUPUESTARIA.
E77 : EXPERIENCIA EN OBRAS DE ARTE (ORGANIZACION,CATALOGACION Y CONSERVACION).
E78 : EXPERIENCIA EN FONDOS DOCUMENTALES (ORGANIZACION, CATALOGACION, PROCESO, REFERENCIA Y RESTAURACION).
E79 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (ORGANIZACION, CATALOGACION, PROCESO, Y REFERENCIA).
E80 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA)
E83 : EXPERIENCIA EN INFORMATICA.
E95 : EXPERIENCIA EN RESTAURACION DE MONUMENTOS.
E96 : EXPERIENCIA EN RESTAURACION DE DOCUMENTOS.
C01 : CONOCIMIENTOS EN OBRAS DE ARTE (ORGANIZACION, CATALOGACION Y CONSERVACION)

C02 : CONOCIMIENTOS EN FONDOS DOCUMENTALES (ORGANIZACION, CATALOGACION, PROCESO, REFERENCIA Y RESTAURACION).

C03 : CONOCIMIENTO EN FONDOS DOCUMENTALES (CATALOGACIO N, PROCESO, REFERENCIA Y RESTAURACION).

C04 : AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE.

C05 : CONOCIMIENTOS EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA).

C06 : CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.

C07 : CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.

C08 : CONOCIMIENTOS EN CONTABILIDAD.

C59 CONOCIMIENTOS DE LEGISLACION DE CONTRATOS Y GESTION DE EXPEDIENTES.

FC1 : CUANDO EL PUESTO SE ENCUENTRE OCUPADO POR PERSONAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO ESTE PERCIBIRA EL COMPLEMENTO DE DESTINO Y ESPECIFICO DEL PUESTO DE TRABAJO DESEMPENADO, NO PERCIBIENDOSE EL COMPONENTE GENERAL DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO QUE, PARA LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, ESTABLECE EL ARTICULO 4, II,2 DEL REAL DECRETO 311/1988, DE 30 DE MARZO.

I01 : PUESTO DE PRIMER DESTINO DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO.

LCA : EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA SERA CONSIDERADO MERITO RELEVANTE.

T15 : PUESTO PARA INCORPORACION DEL PERSONAL AFECTADO POR LA DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOQUINTA DE LA LEY 30/84.

509 : EXPERIENCIA EN TAQUIGRAFIA. TRATAMIENTO DE TEXTOS. ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

510 : EXPERIENCIA MINIMA 12 MESES COMO INSPECTOR DE SERVICIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA O INSPECTOR DE SERVICIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA CONCURSO-OPOSICION.

GERENCIA
DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS
DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE EDUCACION Y CIENCIA											
	ED.103.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	S	L	AE	CD				
	ED.103.00.002.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	VICESECRETARIO GENERAL	1	29	1937292	S	L	AE	A				
003	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11	21100		
046	JEFE AREA OBRAS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE SERVICIO PATRIMONIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO SUMINISTROS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
043	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
044	JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	DIRECTOR PROGRAMAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28	2A032 3A033		
009	JEFE SERVICIO	2	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION CONTROL FABRICACION Y RECEPCIONES	1	24	819144	N	C	AE	AB	EX28	2A032 3A033		
011	JEFE SECCION GESTION INCIDENCIAS TEC.EQUIPAMIENTO	1	24	819144	N	C	AE	AB	EX11	2A002 3A004		
012	JEFE SECCION ESPECIFICACIONES TECNICAS	1	24	819144	N	C	AE	AB	EX28	2A032 3A033		
013	JEFE SECCION CONTABILIDAD ESPECIAL Y MECANIZADA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
014	JEFE SECCION CONTRATACION OBRAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
015	JEFE SECCION DISTRIBUCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
016	JEFE SECCION EXPROPIACIONES Y GESTION PATRIMONIAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	JEFE SECCION EXTINCION CONTRATOS OBRA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION GESTION HONORARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SECCION GESTION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
020	JEFE SECCION INCIDENCIAS CONTRATOS OBRAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
021	JEFE SECCION INVENTARIO Y REGISTRO INMUEBLES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
024	JEFE SECCION TESORERIA Y ORDENACION PAGOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
025	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
026	TECNICO N22	1	22	611316	N	C	AE	B	EX28	3A033		
027	JEFE SECCION LICITACION Y CONTRATOS N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
045	JEFE SECCION N22	2	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
028	JEFE SECCION N22	7	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
029	JEFE SECCION N20	8	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
030	JEFE NEGOCIADO REGISTRO E INFORMACION N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
031	HABILITADO N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N18	14	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
034	JEFE NEGOCIADO N16	20	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
035	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
036	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO N14	17	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
038	OPERADOR PERIFERICO N13	4	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
039	AUXILIAR OFICINA N12	16	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
041	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
042	SUBALTERNO N9	3	09	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.103.00.003.28001 S.G. DE INFRAESTRUCTURAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE	A				
002	JEFE GABINETE TECNICO	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE AREA CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y ADMINISTRATIV	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11	2A002		
005	JEFE AREA PROYECTOS C.ESCOLARES Y ADMINISTRATIVAS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11	2A002		
008	JEFE OFICINA TECNICA	1	26	1335264				A				30001 A.A
008	TECNICO SUPERIOR N26	2	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	2A002		
009	TECNICO SUPERIOR N26	8	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	21170		
010	TECNICO SUPERIOR N26	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11	21020 21050		
011	JEFE SECCION TECNICA	8	24	819144	N	C	AE	AB	EX11	2A002 3A004		
012	TECNICO N22	15	22	611316	N	C	AE	B	EX11	3A004		
013	TECNICO N20	5	20	611316	N	C	AE	B	EX11	3A004		
023	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	DELINEANTE N18	6	18	67320	N	C	AE	C	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N14	6	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	OPERADOR PERIFERICO N13	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO, QUE CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A CUERPOS

EX28 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

5.- TITULACION REQUERIDA

21020 : LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS.
21050 : LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS.
21100 : LICENCIADO EN DERECHO.
21170 : ARQUITECTO SUPERIOR.
2A002 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.
2A032 : LICENCIADO EN CIENCIAS.
3A004 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.
3A033 : DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS: SEGUN LEY 30/1984 (D.T. 5).
32010 : ARQUITECTO TECNICO.

7.- OBSERVACIONES

A.A : PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.
A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.
30001 : RESIDENCIA EN MURCIA.

CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS											
	ED.104.00.006.28001 PRESIDENCIA DEL C.S.I.C.											

082	VOCAL ASESOR PRESIDENCIA	2	30	2423640	S	L	AE	A				
066	INVESTIGADOR A1	4	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
067	JEFE AREA ASESORIA JURIDICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX27			
068	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
069	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
070	INVESTIGADOR A3	8	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
072	JEFE SERVICIO ASESORIA JURIDICA	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27			
073	JEFE SERVICIO COORDINACION TECNICA	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27			
075	JEFE SERVICIO N26	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
074	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	4	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
128	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
079	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
083	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
125	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
084	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
085	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
086	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
087	JEFE SECCION ADMON. N20 A.A.	1	20	417132				D				A.A
090	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
091	TECNICO N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
093	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
127	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
096	TECNICO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
120	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
098	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
100	SECRETARIO ALTO CARGO	1	16	547692	N	L	AE	CD				
124	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N16	1	16	229488	N	C	AE	CD	EX11			
126	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
106	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
107	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
108	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	2	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
112	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
113	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
115	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
117	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.00.008.28001 VICEPRESIDENCIA DE ORGANIZACION Y RELACIONES INSTITUCIONALES											
007	VICEPRESIDENTE	1	30	3880100	S	L	AE	A				
008	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
009	JEFE SECCION ADMON. N20 A.A.	1	20	417132				D				A.A
010	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
011	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
012	SECRETARIO ALTO CARGO	1	16	547692	N	L	AE	CD				
013	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.00.011.28001 SERVICIO DE PUBLICACIONES (MADRID)											
018	DIRECTOR DEPARTAMENTO PUBLICACIONES	1	28	1937292	S	L	AE	A				
033	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
031	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
032	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26 A.A	1	26	877452				B				A.A
035	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
018	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE SECCION ADMON. N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
020	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
021	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	5	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
023	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
034	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
026	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N14	1	14	229488	N	C	AE	CD	EX11			
027	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
028	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
029	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.00.012.28001 UNIDAD DE COORDINACION DE BIBLIOTECAS (MADRID)											
020	JEFE AREA COORDINACION DE BIBLIOTECAS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX27			
021	JEFE SERVICIO COORDINACION PROFESIONAL BIBLIOTECAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
022	JEFE SERVICIO COORDINACION TECNICA DE BIBLIOTECAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
023	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
025	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	2	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
026	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24 A.A.	2	24	611316				B				A.A
027	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
028	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	10	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
029	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
039	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
031	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
032	JEFE NEGOCIADO ADMON. 1A N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO ADMON. 2A N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
034	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
036	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
037	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
040	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.00.017.28001 ORGANIZACION CENTRAL (SERVICIOS PERIFERICOS)											
035	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE CATALUÑA	1	29	2180484	N	L	A1	A	EX22	1A001	08001	
036	COORDINADOR INSTITUCIONAL EN BRUSELAS	1	29	2180484	N	L	AE	A	EX22	1A001	60056	
037	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE ANDALUCIA	1	29	2180484	N	L	A1	A	EX22	1A001	41001	
038	COORDINADOR INSTITUCIONAL EN ROMA	1	29	2180484	N	L	AE	A	EX22	1A001	60380	
039	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001	38230	
040	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE MADRID	1	29	1653612	N	L	A1	A	EX22	1A001		
041	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE CANARIAS	1	29	1653612	N	L	A1	A	EX22	1A001	38230	
042	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001	08001	
088	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX27			RSE A18
043	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001	46001	
044	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE GALICIA	1	28	1186908	N	L	A1	A	EX22	1A001	15770	
045	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001	60380	
046	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE VALENCIA	1	28	1186908	N	L	A1	A	EX22	1A001	46001	
047	COORDINADOR INSTITUCIONAL COMUNIDAD DE ARAGON	1	28	1186908	N	L	A1	A	EX22	1A001	50001	
083	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
089	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22		38230	
048	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001	38230	
049	INVESTIGADOR A3	6	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001	08001	
051	INVESTIGADOR A3	2	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001	46001	
052	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001	50001	
053	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A			08199	A.A
075	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001	60380	
077	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
080	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001	18001	
054	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27		41001	
086	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27		18001	
055	JEFE SERVICIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	1A001	28070	
056	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27		46001	
057	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27		41001	
058	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27		08001	
074	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX27		46001	
081	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
061	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27		41001	
063	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27		08001	
078	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27		08001	
065	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX11		50001	
066	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11		08001	
067	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11		46001	
068	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27		60380	

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
069	AYUDANTE N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27		38230	
079	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27		41001	
078	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27		08001	
070	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11		08001	
073	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11		15770	
	ED.104.00.018.28001 VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNICA											
001	VICEPRESIDENTE	1	30	3680100	S	L	AE	A				
002	COORDINADOR CIENTIFICO Y TECNICO	8	29	2180484	S	L	AE	A				
012	INVESTIGADOR A1	1	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A3	2	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
004	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
013	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX27			
005	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
006	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
007	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO ALTO CARGO A.A.	1	16	547692				C				A.A
011	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
010	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.00.019.28001 S.G. DE RELACIONES INTERNACIONALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO COMUNIDADES EUROPEAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
003	JEFE SERVICIO RELACIONES BILATERALES Y MULTILAT.	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
004	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
011	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
005	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
006	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
007	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
008	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
010	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.00.020.28001 GERENCIA											
001	GERENTE	1	30	3680100	S	L	AE	A				
002	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
004	SECRETARIO ALTO CARGO A.A.	1	16	547692				D				A.A
	ED.104.00.021.28001 S.G. DE RECURSOS HUMANOS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	28	1853612	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE UNIDAD SALUD LABORAL	1	26	1335264	N	C	AE	A	EX11	21140		
004	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	P P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
005	JEFE SERVICIO GESTION PERS. FUNCIONARIO Y LABORAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SERVICIO RELACIONES LABORALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SERVICIO MANTENIMIENTO Y A. TECNICA	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
011	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
012	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
013	JEFE SECCION CONDICIONES DE TRABAJO	1	24	747936	N	C	AE	B	EX27			
016	TECNICO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
056	JEFE SECCION TECNICA N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
017	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
019	JEFE SECCION N24	3	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
020	JEFE SECCION GESTION PERSONAL FUNCIONARIO	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
021	JEFE SECCION GESTION PERSONAL LABORAL EVENTUAL	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
022	JEFE SECCION ADMON. N22	2	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
023	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	7	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
058	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
061	JEFE SECCION PLANIFICACION Y SELECCION	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE SECCION N22	4	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
025	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
026	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
027	JEFE SECCION ADMON. N20	4	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
063	TECNICO N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
028	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20 A.A	1	20	229488				C				A.A
029	JEFE SECCION ADMON. N20 A.A	1	20	229488				C				A.A
030	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
031	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	2	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
034	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	4	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
059	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
035	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18 A.A.	1	18	184824				C				A.A
036	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
037	MONITOR	1	16	300984	N	C	AE	CD	EX27			
038	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N16	1	16	229488	N	C	AE	CD	EX11			
039	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	6	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
040	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
062	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
041	JEFE NEGOCIADO ADMON. 2A N16	4	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
066	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	BC	EX11			
043	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
044	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
045	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
046	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N14	2	14	229488	N	C	AE	CD	EX11			
047	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	7	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
048	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
049	JEFE NEGOCIADO N14	10	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
060	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
050	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
051	JEFE EQUIPO N12	3	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
052	SUBALTERNO N12 A.A.	1	12	67320				E				A.A
053	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
054	SUBALTERNO N10 A.A.	2	10	67320				E				A.A
055	AUXILIAR OFICINA N9	0	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
057	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			ATC
	ED.104.00.022.28001 S.G. DE ACTUACION ECONOMICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
034	JEFE AREA GESTION ECONOMICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX27			
002	JEFE SERVICIO AUDITORIA INTERNA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO HABILITACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO PRESUPUESTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
035	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
006	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
007	JEFE SECCION ANALISIS COSTES Y ESTUD. ESTADISTICOS	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
008	JEFE SECCION AUDITORIA DE CENTROS	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
009	JEFE SECCION CONTABILIDAD GENERAL E IMPUESTOS	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
010	JEFE SECCION FISCALIZACION	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
011	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
012	JEFE SECCION JUSTIFICACION CONTROL DEL CIRCULANTE	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
013	JEFE SECCION ORDENACION INGRESOS Y PAGOS	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
014	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1060816	N	C	AE	BC	EX27			
015	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	338732	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE SECCION ADMON. N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
017	JEFE SECCION AUDITORIA N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX11			
018	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
037	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
020	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
021	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
022	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N16	1	16	229488	N	C	AE	CD	EX11			
023	JEFE NEGOCIADO ADMON. 1A N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	2	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
025	JEFE NEGOCIADO ADMON. 2A N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE NEGOCIADO N16	7	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
028	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
029	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX27			
032	JEFE EQUIPO N12	4	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.00.023.28001 S.G. DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA OFICINA TECNICA DE OBRAS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX27			
004	JEFE SERVICIO PATRIMONIO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
034	JEFE SERVICIO DE OFICINA TECNICA DE ADQUISICIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
030	JEFE SERVICIO DE EQUIPAMIENTO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
005	JEFE SECCION TECNICA DE OBRAS	1	24	877452	N	C	AE	B	EX27			
006	JEFE SECCION OBRAS	2	24	747936	N	C	AE	B	EX27			
008	JEFE SECCION TECNICA N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
009	JEFE SECCION TECNICA DE EQUIPAMIENTO	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
010	JEFE SECCION DE CONTRATACION	1	24	611316	N	C	AE	B	EX11			
011	JEFE SECCION DE GESTION DE EQUIPAMIENTO	1	24	611316	N	C	AE	B	EX11			
032	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
012	JEFE SECCION ADMON. N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
014	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
035	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
016	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 1A N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
018	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N16	1	16	229488	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
019	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 2A N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
020	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
021	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	BC	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
023	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	JEFE EQUIPO N12	4	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.00.024.28001 S.G. DE PROGRAMACION SEGUIMIENTO Y DOCUMENTACION CIENTIFICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	DIRECTOR OFICINA TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1	29	2423640	S	L	AE	A				
003	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE POSTGRADO Y ESPECIALIZ	1	29	1653612	N	L	AE	A				
026	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
005	JEFE SERVICIO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
022	JEFE SECCION DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
023	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
007	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
008	ANALISTA DE SISTEMAS	2	22	1060816	N	C	AE	BC	EX27			
009	JEFE SECCION PROGRAMAC TRANSFERENCIA TECNOLOGIA	1	22	611316	N	C	AE	BC	EX27			
025	JEFE SECCION ADMON N22	1	22	338732	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON N18	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO ADMON N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
019	TECNICO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
021	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
012	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16 A A.	1	16	300984				C				A.A
013	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16 A A.	1	16	300984				D				A.A
024	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
014	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
016	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
017	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	CD	EX11			
018	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
	ED.104.10.252.04001 ESTACION EXPERIMENTAL DE ZONAS ARIDAS (ALMERIA)											
014	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653812	S	L	A1	A				
027	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
015	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
016	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
017	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
018	GERENTE N24 A.A.	1	24	417132				D				A.A
029	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	AB	EX27			
019	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
020	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
021	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
023	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
024	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
028	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
025	CONSERJE N10 A.A.	1	10	149076				E				A.A
026	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.307.07001 INSTITUTO MEDITERRANEO DE ESTUDIOS AVANZADOS (MALLORCA)											
001	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653812	S	L	AE	A				
002	INVESTIGADOR A1	1	29	1653812	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
006	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.229.08001 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA JAUME ALMERA (BARCELONA)											
023	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
024	INVESTIGADOR A1	3	29	1653812	N	C	A1	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A2	8	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
026	INVESTIGADOR A3	11	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
027	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
028	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
029	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1060816	N	C	AE	BC	EX27			
030	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
031	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
033	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	497568	N	C	AE	BC	EX27			
034	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
046	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
035	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
036	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
037	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
038	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
039	AYUDANTE LABORATORIO N18 A.A.	1	18	300984				C				A.A
040	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
041	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
045	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
042	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.235.08001 CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (BARCELONA)											
045	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
046	INVESTIGADOR A1	14	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
047	INVESTIGADOR A2	21	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
048	INVESTIGADOR A3	51	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
049	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	7	27	747936				A				A.A
050	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
051	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
052	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
053	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
054	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
055	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	4	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
056	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	5	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
057	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
058	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	2	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
059	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
060	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
061	TECNICO LABORATORIO N22	4	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
062	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
063	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
064	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20 A.A	1	20	497568				B				A.A
065	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
092	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
066	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
067	AYUDANTE LABORATORIO N20	7	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
069	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	AB	EX27			
094	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
068	TECNICO AYUDANTE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	2	20	229488	N	C	AE	C	EX27			
069	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
070	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
071	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
072	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
073	AYUDANTE LABORATORIO N18	10	18	229488	N	C	AE	C	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
074	AYUDANTE N18	3	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
075	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
076	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
077	AYUDANTE N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
078	AYUDANTE LABORATORIO N16	8	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
079	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
080	AYUDANTE LABORATORIO N16 A.A.	2	16	149076				C				A.A
081	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
082	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
083	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
084	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
085	JEFE NEGOCIADO N14	4		67320	N	C	AE	CD	EX11			
090	AUXILIAR OFICINA N14 A.A.	1	14	67320				D				A.A
091	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.254.08001 INSTITUTO DE CIENCIAS DEL MAR (BARCELONA)											
029	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
030	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
031	INVESTIGADOR A2	6	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
032	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
033	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	2	27	747936				A				A.A
034	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
035	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
036	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	6	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
037	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
038	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
039	TECNICO LABORATORIO N22 A.A	1	22	611316				B				A.A
040	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
061	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
063	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
062	TECNICO SUPERIOR N20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
041	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
042	HABILITADO PAGADOR	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
043	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
044	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
045	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
046	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
048	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
049	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
050	AYUDANTE LABORATORIO N16	4	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
051	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
053	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
054	AYUDANTE N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
060	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
056	SUBALTERNO N10 A.A.	2	10	67320				E				A.A
057	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.282.08001 INSTITUCION MILA Y FONTANALS (BARCELONA)											
018	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
033	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
018	INVESTIGADOR A3	10	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
019	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
020	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	2	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
021	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
022	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
032	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
023	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A.	2	20	300984				C				A.A
025	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
026	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
031	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
028	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
029	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA N8	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.285.08001 INSTITUTO DE ANALISIS ECONOMICO (BARCELONA)											
009	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
010	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
011	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
012	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
013	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
014	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE EQUIPO N12	2	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.289.08001 INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS DE CATALUÑA											
003	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
	ED.104.10.302.08001 INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE BARCELONA											
001	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
002	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A3	2	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001	41001	
004	INVESTIGADOR A3	10	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
006	TECNICO LABORATORIO N26	2	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
007	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX27			
008	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX27		41001	
009	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
020	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
010	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	2	24	417132	N	C	AE	B	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
011	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
012	TECNICO N20	3	20	300984	N	C	AE	A	EX27			
013	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	AB	EX27		41001	
021	TECNICO N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
015	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	3	18	184824	N	C	AE	BC	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
017	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.303.08001 INSTITUTO DE INVESTIGACION EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A1	1	28	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	7	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
006	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
010	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
012	AYUDANTE N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
011	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.218.08199 INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES DE BARCELONA											
018	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
019	INVESTIGADOR A1	5	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A2	5	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A3	12	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
022	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX27			
023	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
024	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
025	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
026	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22 A.A.	1	22	611316				B				A.A
038	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	AB	EX27			
027	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
035	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	A	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
037	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				B				A.A
030	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
031	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
032	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
039	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	D	EX11			ATC
033	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
036	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
ED.104.10.256.11270 INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCIA (CADIZ)												
017	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
018	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
021	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
022	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
023	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
024	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
025	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
026	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
027	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
029	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
030	AYUDANTE LABORATORIO N18 A.A.	1	18	184824				B				A.A
031	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
032	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
ED.104.10.255.12700 INSTITUTO DE ACUICULTURA TORRE DE LA SAL (CASTELLON)												
014	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
027	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
015	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
016	INVESTIGADOR A3	8	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
017	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
018	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
019	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
020	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
021	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
022	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
023	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
028	TECNICO N16	1	16	67320	N	C	AE	B	EX27			T15
029	AYUDANTE LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
025	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AYUDANTE LABORATORIO N11	2	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
ED.104.10.288.14001 INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS - ANDALUCIA												
007	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
006	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
008	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
005	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.296.14001 INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE (CORDOBA)											
001	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
010	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A3	11	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
015	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	B				
011	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
012	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
018	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
005	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
006	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
016	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
008	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16 A.A	1	16	229488				B				A.A
013	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
017	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.265.15770 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROBIOLOGICAS DE GALICIA (S.COMPOSTELA)											
016	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
017	INVESTIGADOR A1	4	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
018	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A3	7	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
021	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
022	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
023	TECNICO LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
024	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
025	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
026	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
027	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
028	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
029	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
030	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.292.15770 INSTITUTO DE ESTUDIOS GALLEGOS PADRE SARMIENTO (S.COMPOSTELA)											
004	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
005	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
002	AYUDANTE N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
006	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.201.17088 CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES (GERONA)											
012	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
013	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
014	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
016	INVESTIGADOR A3	8	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
016	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
023	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
017	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
018	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	184824	N	C	AE	BC	EX27			
024	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
019	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
020	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.218.18001 INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (GRANADA)											
019	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
021	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
022	INVESTIGADOR A3	17	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
023	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
024	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	4	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
040	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
025	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
027	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
028	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
038	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
042	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
029	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
031	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A.	1	20	300984				C				A.A
032	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
033	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
034	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
035	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
036	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
	ED.104.10.263.18001 ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN (GRANADA)											
030	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
031	INVESTIGADOR A1	12	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
032	INVESTIGADOR A2	23	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
033	INVESTIGADOR A3	16	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
034	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
035	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
036	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
037	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
038	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
059	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	C	EX11			
039	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	3	20	497568				B				A.A
040	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
041	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A	1	20	300984				C				A.A
042	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
043	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
044	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
045	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
046	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
048	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
049	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
058	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
061	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
050	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18 A.A.	1	18	184824				C				A.A
051	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
052	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
053	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
054	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
060	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.283.18001 ESCUELA DE ESTUDIOS ARABES (GRANADA)											
011	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1663612	S	L	A1	A				
022	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
012	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
014	TECNICO ADJUNTO INVEST.HUMANISTICAS Y SOCIALES N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
015	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
016	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
017	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
018	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
021	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
019	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
020	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	87320				E				A.A
	ED.104.10.299.18001 INSTITUTO DE PARASITOLOGIA Y BIOMEDICINA LOPEZ NEYRA.											
001	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1663612	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A3	11	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	AB				
005	TECNICO LABORATORIO N20 A.A	1	20	497568				B				A.A
006	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A	1	20	300984				C				A.A
007	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
008	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
009	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
010	TECNICO LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
011	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
012	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
013	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
015	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
017	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX11			ATC
018	JEFE DE EQUIPO N12	1	12	87320	N	C	AE	CD	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N10	1	09	87320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	P P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.308.18001 INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA											
001	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
006	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
007	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
009	AUXILIAR OFICINA N8	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.269.24001 ESTACION AGRICOLA EXPERIMENTAL (LEON)											
013	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
014	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
015	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
016	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
017	GERENTE N24 A.A.	1	24	747936				B				A.A
018	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	811316	N	C	AE	B	EX27			
019	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
020	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
021	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
022	AYUDANTE LABORATORIO N18	5	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
023	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.204.28001 INSTITUTO DE ASTRONOMIA Y GEODESIA (MADRID)											
010	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
012	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
013	GERENTE N24 A.A.	1	24	811316				C				A.A
014	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
015	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
021	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
017	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.205.28001 INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES MADRID											
029	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
030	INVESTIGADOR A1	19	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
031	INVESTIGADOR A2	17	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
032	INVESTIGADOR A3	37	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
033	TECNICO SUPERIOR N27 A.A	2	27	747936				A				A.A
034	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
035	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
036	GERENTE DE SEDE A.A.	1	24	611316				B				A.A
037	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	4	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
038	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
060	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	3	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
061	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
042	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	2	20	497568				B				A.A
043	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
062	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	AB	EX27			
045	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
046	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
048	AYUDANTE N18	5	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
058	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
049	AYUDANTE N16	3	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
057	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
050	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
051	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
052	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
053	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
054	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
059	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
064	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			
055	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			T15
	ED.104.10.206.28001 INSTITUTO DE ESTRUCTURA DE LA MATERIA (MADRID)											
019	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
020	INVESTIGADOR A1	7	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A2	8	26	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
022	INVESTIGADOR A3	24	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
023	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
024	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
025	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
026	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
027	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
037	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A	1	20	229488				C				A.A
030	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
031	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
032	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
033	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
034	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.208.28001 INSTITUTO DE MATEMATICAS Y FISICA FUNDAMENTAL (MADRID)											
010	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1853612	S	L	AE	A				
011	INVESTIGADOR A1	7	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
012	INVESTIGADOR A2	10	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
013	INVESTIGADOR A3	8	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
015	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
016	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
019	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.213.28001 INSTITUTO DE OPTICA DAZA DE VALDES (MADRID)											
049	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1853612	S	L	AE	A				
052	INVESTIGADOR A1	1	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
026	INVESTIGADOR A3	6	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
051	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
048	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
050	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
032	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
037	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
042	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
043	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.214.28001 INSTITUTO DE ACUSTICA (MADRID)											
017	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
018	INVESTIGADOR A1	2	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A3	6	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
021	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	2	27	747936				A				A.A
022	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
023	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
024	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
025	TECNICO LABORATORIO N22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
035	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	A	EX27			
026	AYUDANTE LABORATORIO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
027	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A	1	20	229488				B				A.A
028	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
030	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
031	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
033	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
034	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.217.28001 INSTITUTO DE QUIMICA FISICA ROCASOLANO (MADRID)											
030	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
031	INVESTIGADOR A1	8	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
032	INVESTIGADOR A2	13	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
033	INVESTIGADOR A3	22	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
034	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
035	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
036	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
037	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
038	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
039	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
040	TECNICO LABORATORIO N22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
041	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
042	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
043	JEFE SECCION N22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
057	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	417132	N	C	AE	B	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
045	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
046	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
048	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
049	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
050	AYUDANTE N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
051	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
053	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
054	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	4	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
055	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
056	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
058	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.222.28001 INSTITUTO DE QUIMICA ORGANICA GENERAL (MADRID)											
016	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
017	INVESTIGADOR A1	3	29	1653812	N	C	AE	A	EX22	1A001		
018	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
020	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	747936	S	L	AE	AB				
021	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
022	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
024	AYUDANTE LABORATORIO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
025	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
026	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N16	4	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
030	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
031	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.224.28001. CENTRO NACIONAL DE QUIMICA ORGANICA (MADRID)											
012	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
026	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX27			
025	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
013	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
014	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
015	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
030	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
029	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
017	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
023	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
018	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
027	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
020	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
021	CONSERJE N12 A.A.	1	12	149076				E				A.A
022	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
024	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			ATC
	ED.104.10.225.28001 INSTITUTO DE CATALISIS Y PETROLEOQUIMICA (MADRID)											
023	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
024	INVESTIGADOR A1	4	29	1663612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
026	INVESTIGADOR A3	12	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
028	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
045	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
029	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
030	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
031	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
032	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
033	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
034	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
035	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
036	AYUDANTE LABORATORIO N20	5	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
037	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
038	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
041	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
042	AYUDANTE LABORATORIO N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
043	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
044	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
046	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.228.28001 INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE POLIMEROS (MADRID)											
024	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
025	INVESTIGADOR A1	12	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
026	INVESTIGADOR A2	10	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	INVESTIGADOR A3	13	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877462	N	C	AE	AB	EX27			
029	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	5	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
030	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
031	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
032	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
033	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
034	HABILITADO PAGADOR	1	20	417132	N	C	AE	C	EX11			
035	JEFE SECCION ADMON. N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
036	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
047	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
037	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
038	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
039	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N18	5	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
041	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
042	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
048	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
043	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
044	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	2	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
045	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
046	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.228.28001 INSTITUTO DE QUIMICA MEDICA (MADRID)											
014	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
015	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
016	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
017	INVESTIGADOR A3	13	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
018	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
019	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
020	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
027	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
021	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
022	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
025	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
026	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.231.28001 INSTITUTO DE GEOLOGIA ECONOMICA (MADRID)											
013	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
014	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
015	INVESTIGADOR A3	10	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
016	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
017	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
018	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547892	N	C	AE	BC	EX27			
019	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
020	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
021	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
022	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
023	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
024	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.236.28001 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES METALURGICAS (MADRID)											
044	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2160484	S	L	AE	A				
045	INVESTIGADOR A1	6	29	1663612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
046	INVESTIGADOR A2	13	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
047	INVESTIGADOR A3	24	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
048	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
049	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
050	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
051	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
052	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
053	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
054	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	2	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
055	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
056	TECNICO LABORATORIO N24	4	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
058	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
057	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
058	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
087	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	A	EX27			
059	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
060	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
061	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
062	AYUDANTE LABORATORIO N20	7	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
089	TECNICO SUPERIOR N20	4	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
063	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
064	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
065	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
066	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
067	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
068	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
069	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
070	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N16	23	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
071	AYUDANTE N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
072	AYUDANTE SS. TECNICOS N16 A.A.	1	16	229488				B				A.A
073	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 1A N16	5	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
074	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 2A N16	8	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
075	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
076	AYUDANTE LABORATORIO N18	26	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
077	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	8	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
078	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18 A.A.	1	18	149076				C				A.A
079	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
080	AYUDANTE LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
081	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
082	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
083	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
084	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
086	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.238.28001 INSTITUTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION EDUARDO TORROJA (MADRID)											
074	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
037	INVESTIGADOR A1	6	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
038	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
039	INVESTIGADOR A3	19	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
040	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
041	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
042	TECNICO LABORATORIO N26	5	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
043	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
044	JEFE SECCION TECNICA N24	1	24	747936	N	C	AE	B	EX27			
045	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
046	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
047	TECNICO LABORATORIO N24	5	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
048	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	3	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
049	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	338732	N	C	AE	BC	EX27			
050	ANALISTA FUNCIONAL	2	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
051	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	2	20	497568				B				A.A
052	JEFE SECCION ADMON. N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
053	AYUDANTE LABORATORIO N20	5	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
055	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
075	TECNICO SUPERIOR N20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
056	HABILITADO PAGADOR	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
057	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
058	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
059	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
060	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
061	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18 A.A.	1	18	184824				C				A.A
062	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
063	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	11	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
064	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
065	AYUDANTE LABORATORIO N16	8	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
066	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
067	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
068	JEFE NEGOCIADO N16	13	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
069	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
076	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
071	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
078	AUXILIAR LABORATORIO N12	1	12	149076	N	C	AE	D	EX27			T15
077	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
073	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.239.28001 INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR (MADRID)											
030	DIRECTOR CENTRO BIOLOGIA MOLECULAR	1	29	2180484	S	L	AE	A				
031	DIRECTOR INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR	1	29	2180484	S	L	AE	A				
032	INVESTIGADOR A1	15	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
033	INVESTIGADOR A2	10	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
034	INVESTIGADOR A3	22	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
036	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
037	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
038	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
039	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
040	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
041	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
042	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
043	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
044	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
045	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
046	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
047	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	497568	N	C	AE	BC	EX27			
048	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
049	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
050	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
051	AYUDANTE LABORATORIO N18	7	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
052	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
053	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
054	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	2	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
055	AYUDANTE LABORATORIO N16	8	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
057	AYUDANTE LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
058	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
061	AYUDANTE LABORATORIO N14	3	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
059	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
060	JEFE EQUIPO N12	2	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.240.28001 CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLOGICAS (MADRID)											
042	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
043	INVESTIGADOR A1	13	29	1853612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
044	INVESTIGADOR A2	26	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
045	INVESTIGADOR A3	40	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
046	TECNICO SUPERIOR N27 A.A	2	27	747936				A				A.A
047	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
048	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
049	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
050	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
051	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
052	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	2	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
053	TECNICO LABORATORIO N22	11	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
084	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
054	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
087	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
056	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
057	AYUDANTE LABORATORIO N20	14	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
090	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
058	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
059	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
060	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
061	AYUDANTE LABORATORIO N18	5	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
062	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
063	AYUDANTE LABORATORIO N18	12	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
064	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
065	AYUDANTE SS. TECNICOS N18 A.A.	1	18	184824				C				A.A
066	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
067	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	5	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
068	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 1A N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
069	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION 2A N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
070	AYUDANTE LABORATORIO N18	8	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
071	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
085	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	184824	N	C	AE	BC	EX27			
072	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
073	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
074	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
075	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
076	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
077	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	6	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
079	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
080	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
091	AUXILIAR LABORATORIO N12	2	12	149076	N	C	AE	D	EX27			T15
081	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
086	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
082	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.241.28001 CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (MADRID)											
011	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
012	INVESTIGADOR A1	6	29	1863612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
013	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
014	INVESTIGADOR A3	16	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
015	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27			
016	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
036	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	811316	N	C	AE	B	EX27			
017	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
018	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
029	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
024	TECNICO N20	3	20	300984	N	C	AE	AB	EX27			
033	TECNICO LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
030	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	229488	N	C	AE	BC	EX27			
019	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
028	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
031	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
020	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
032	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
035	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
021	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
034	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX11			ATC
	ED.104.10.242.28001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS (MADRID)											
022	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
023	INVESTIGADOR A1	4	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
024	INVESTIGADOR A2	11	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A3	12	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
026	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
027	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
028	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	6	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
029	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	811316	N	C	AE	B	EX27			
030	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
032	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
033	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
034	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
035	AYUDANTE LABORATORIO N18	8	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
037	AYUDANTE LABORATORIO N18	10	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
038	AYUDANTE N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
044	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
039	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N16	2	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N16	4	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
041	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
045	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
042	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.245.28001 INSTITUTO DE BIOQUIMICA (MADRID)											
012	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
013	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
014	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
015	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
016	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
017	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
018	AYUDANTE BIBLIOTECA ,Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
019	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
020	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
021	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
022	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.246.28001 INSTITUTO DE NEUROBIOLOGIA SANTIAGO RAMON Y CAJAL (MADRID)											

025	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
026	INVESTIGADOR A1	7	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	INVESTIGADOR A2	9	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	INVESTIGADOR A3	16	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
029	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	677452	S	L	AE	AB				
030	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	677452				B				A.A
031	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
032	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
034	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
035	TECNICO LABORATORIO N22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
051	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
037	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
055	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
038	AYUDANTE LABORATORIO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				C				A.A
054	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
040	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
041	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
042	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
053	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
045	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
048	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
052	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
056	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX11			ATC
	ED.104.10.247.28001 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA (MADRID)											

006	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
007	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
008	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
009	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
011	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.248.28001 REAL JARDIN BOTANICO (MADRID)											

032	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
033	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
034	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
035	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
036	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
037	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
039	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
063	TECNICO CONSERVADOR DE COLECCIONES N26	3	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
064	TECNICO ESPECIALIZADO CONSERV. DE COLECCIONES N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
042	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
044	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
065	TECNICO CONSERVADOR DE COLECCIONES N20	1	20	497566	N	C	AE	BC	EX27			
046	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
047	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
048	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
066	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	B	EX27			
049	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
050	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
051	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
052	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
054	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
055	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
056	AYUDANTE LABORATORIO N16	5	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
058	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
057	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
058	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
059	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
067	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
069	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
060	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
061	CONSERJE N12 A.A.	1	12	149076				E				A.A
062	SUBALTERNO VIGILANCIA	2	10	300984	N	C	AE	E	EX11			
	ED.104.10.253.28001 MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES (MADRID)											
038	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
039	INVESTIGADOR A1	7	29	1653812	N	C	AE	A	EX22	1A001		
040	INVESTIGADOR A2	13	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
041	INVESTIGADOR A3	27	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
042	TECNICO SUPERIOR N27 A.A	1	27	747936				A				A.A
043	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
044	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
045	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
047	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
075	TECNICO ESPECIALIZADO CONSERV. DE COLECCIONES N24	6	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
048	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
081	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
049	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
082	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
050	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
051	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
052	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
053	JEFE SECCION ADMON. N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX11			
054	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
055	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A.	1	20	300984				C				A.A
057	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
076	TECNICO CONSERVADOR DE COLECCIONES N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
079	TECNICO LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
080	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	87320	N	C	AE	A	EX27			T15
058	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	4	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
059	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
060	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
062	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
063	AYUDANTE N18	4	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
064	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
065	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
077	AYUDANTE CONSERVADOR DE COLECCIONES N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
066	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	2	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
068	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
078	AYUDANTE CONSERVADOR DE COLECCIONES N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
069	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	87320	N	C	AE	CD	EX11			
070	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
071	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
072	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
073	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
074	SUBALTERNO MUSEO N10 A.A.	3	10	300984				E				A.A
	ED.104.10.258.28001 CENTRO DE CIENCIAS MEDIOAMBIENTALES											
036	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
037	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
038	INVESTIGADOR A2	18	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
039	INVESTIGADOR A3	26	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
040	TECNICO SUPERIOR N27 A.A	2	27	747936				A				A.A
041	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	677452	S	L	AE	AB				
042	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
043	ENCARGADO FINCA EXPERIMENTAL N26	1	26	877452	N	C	AE	B	EX27		45628	
044	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	5	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
045	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	2	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
046	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
047	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
049	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
050	TECNICO LABORATORIO N22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
051	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
052	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
053	TECNICO LABORATORIO N20 A.A	1	20	497568				B				A.A
054	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
055	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
056	AYUDANTE LABORATORIO N18	13	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
057	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
058	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
059	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
060	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
061	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
062	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
063	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N16	9	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
077	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
064	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
065	AYUDANTE LABORATORIO N16	8	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
066	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
076	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
067	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	BC	EX11			
068	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
078	TECNICO N16	1	16	67320	N	C	AE	B	EX27			T15
070	AYUDANTE LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
071	AUXILIAR LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
072	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
075	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
079	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
073	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.273.28001 INSTITUTO DEL FRIO (MADRID)											

025	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
026	INVESTIGADOR A1	7	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	INVESTIGADOR A2	8	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	INVESTIGADOR A3	20	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
029	TECNICO LABORATORIO N26	2	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
030	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
053	TECNICO ESPECIALIZADO BIBLIOTECA Y DOCUMENTAC. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
052	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
031	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
032	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
033	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
034	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20 A.A.	1	20	300984				C				A.A
035	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
036	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
037	TECNICO LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
038	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
039	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N18	7	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
041	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
042	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
043	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
044	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
046	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
047	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV CD	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
048	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
049	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
054	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
050	CONSERJE N10 A.A.	1	10	149076				E				A.A
051	SUBALTERNO N10 A.A	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.274.28001 INSTITUTO DE FERMENTACIONES INDUSTRIALES											
025	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
026	INVESTIGADOR A1	5	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	INVESTIGADOR A2	6	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001	28070	
030	INVESTIGADOR A3	10	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
031	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
032	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
035	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
036	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
037	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
038	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	338732	N	C	AE	BC	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
041	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
042	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
043	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
044	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
045	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.277.28001 INSTITUTO DE NUTRICION Y BROMATOLOGIA (MADRID)											
010	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
011	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
012	INVESTIGADOR A3	7	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
013	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
014	GERENTE N24 A.A.	1	24	611316				C				A.A
015	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
017	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
018	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
020	AUXILIAR LABORATORIO N12	1	12	149076	N	C	AE	D	EX27			T15
019	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.278.28001 CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS (MADRID)											
026	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
027	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	INVESTIGADOR A2	16	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
055	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		PPA A18
029	INVESTIGADOR A3	28	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
030	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N26	3	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
031	TECNICO ESPECIALIZADO INVEST. HUMAN. Y SOCIAL N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
032	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
033	TECNICO ADJUNTO INVEST. HUMAN. Y SOCIALES N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
034	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
035	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
036	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
037	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
038	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				C				A.A
066	TECNICO SUPERIOR N20	3	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
039	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
040	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	9	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
041	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
042	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
043	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	3	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
053	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
044	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
045	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
052	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
057	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
046	JEFE NEGOCIADO N18	6	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
047	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
048	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
051	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.279.28001 CENTRO MARCELINO MENENDEZ PELAYO (MADRID)											
010	GERENTE N24 A.A.	1	24	611316				B				A.A
011	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
012	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
013	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	SUBALTERNO N12 A.A	1	12	67320				E				A.A
016	CONSERJE N10 A.A.	1	10	149076				E				A.A
017	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.281.28001 INSTITUTO DE FILOLOGIA (MADRID)											
022	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
023	INVESTIGADOR A1	8	29	1853812	N	C	AE	A	EX22	1A001		
024	INVESTIGADOR A2	11	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A3	26	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
045	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
027	TECNICO ESPEC.INVEST.HUMANISTICAS Y SOCIAL.N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
028	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
029	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
031	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
032	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
047	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	AB	EX27			
033	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
034	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	6	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
035	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
043	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
046	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
036	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
037	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
038	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
039	JEFE NEGOCIADO ADMON. 1A N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO ADMON. 2A N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
044	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
041	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
042	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.284.28001 INSTITUTO DE FILOSOFIA (MADRID)											
012	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
013	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
014	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
015	INVESTIGADOR A3	7	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
016	TECNICO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
017	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24 A.A.	1	24	611316				C				A.A
018	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
024	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
019	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
020	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
021	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
022	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
023	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.287.28001 INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS - MADRID											
010	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
011	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
012	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
013	INVESTIGADOR A3	1	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
014	GERENTE N24 A.A.	1	24	417132				C				A.A
015	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
016	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
017	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
020	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE EQUIPO N12	2	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.293.28001 CENTRO TECNICO DE INFORMATICA (MADRID)											
016	DIRECTOR CENTRO TECNICO DE INFORMATICA	1	29	2180484	S	L	AE	A				
017	JEFE DEPENDENCIA INFORMATICA	5	28	2180484	N	C	AE	A	EX27			
018	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX27			
019	INVESTIGADOR A3	2	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
020	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	5	26	1335264	N	C	AE	AB	EX27			
021	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
022	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
032	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
023	ANALISTA DE SISTEMAS	5	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
024	ANALISTA FUNCIONAL	3	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
026	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
027	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
028	PROGRAMADOR DE PRIMERA	3	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
030	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	2	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.294.28001 CENTRO NACIONAL DE INFORMACION Y DOCUMENTACION CIENTIFICA											
049	DIRECTOR CENTRO NAL.INFORMACION Y DOC. CIENTIFICA	1	29	2180484	S	L	AE	A				
050	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
051	CONSEJERO TECNICO INFORMACION Y DOCUM. CIENTIFICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX27			
101	CONSEJERO TECNICO	1	28	1335264	N	C	AE	A	EX27			PPA A18
052	CONSEJERO TECNICO	3	28	1186908	N	C	AE	A	EX27			
053	INVESTIGADOR A2	4	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
054	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
055	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
056	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
057	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	19	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
058	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
059	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
073	TECNICO ESPECIALIZADO INVEST.HUM. Y SOCIAL N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
060	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	7	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
061	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
062	JEFE SECCION TECNICA N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX11			
063	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	AB	EX27			
064	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
065	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
066	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
067	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22 A.A.	1	22	336732				C				A.A
068	ANALISTA FUNCIONAL	3	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
069	TECNICO DOCUMENTACION N20	2	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
071	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	7	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
099	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	AB	EX27			
072	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
074	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	4	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
075	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
076	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
077	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
078	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
080	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
081	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
082	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	5	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
083	JEFE NEGOCIADO ADMON. 1A N16	4	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
084	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16 A.A.	1	16	149076				C				A.A
085	JEFE NEGOCIADO ADMON. 2A N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
087	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
088	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
089	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
090	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
091	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
092	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
093	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
094	JEFE NEGOCIADO N14	7	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
095	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX27			
096	CONSERJE N12 A.A.	2	12	149076				E				A.A
097	SUBALTERNO N12 A.A.	1	12	67320				E				A.A
098	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.300.28001 INSTITUTO DE ECONOMIA Y GEOGRAFIA											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	INVESTIGADOR A1	4	29	1653812	N	C	AE	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	5	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	22	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
005	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
022	TECNICO SISTEMAS ADM.B.DATOS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX27			
006	TECNICO ESPECIALIZADO INVEST. HUMAN. Y SOCIAL N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
007	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
008	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
009	ANALISTA FUNCIONAL	2	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
025	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
010	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
011	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
012	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	6	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
013	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	4	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
014	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
015	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
018	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
026	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
020	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
021	SUBALTERNO N12 A.A	1	12	67320				E				A.A
023	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.301.28001 INSTITUTO DE MICROELECTRONICA DE MADRID											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
013	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
002	INVESTIGADOR A2	2	28	1186808	N	C	AE	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A3	10	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
011	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
004	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
005	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
006	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
012	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
010	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				C				A.A
007	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
008	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
	ED.104.10.308.28001 CENTRO DE FISICA MIGUEL A. CATALAN											
001	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
002	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
015	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX27			
003	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
004	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
005	AYUDANTE SS. TECNICOS N18 A.A.	1	18	229488				B				A.A
006	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18 A.A.	1	18	229488				B				A.A
007	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
008	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
009	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
010	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
011	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
012	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
014	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A
	ED.104.10.309.28001 CENTRO DE TECNOLOGIAS FISICAS L. TORRES QUEVEDO											
001	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
002	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A
003	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	747936	S	L	AE	AB				
004	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
005	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
006	HABILITADO PAGADOR	1	20	417132	N	C	AE	C	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMON. N18	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
008	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
009	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
010	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
011	AYUDANTE SS. TECNICOS N16 A.A.	1	16	229488				B				A.A
012	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	7	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
013	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	87320	N	C	AE	CD	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
015	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE EQUIPO N12	2	12	87320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.310.28001 INSTITUTO DE FISICA APLICADA											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	8	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
005	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	2	27	747936				A				A.A
006	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
007	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
008	GERENTE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
009	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
010	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
022	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX27			
011	TECNICO LABORATORIO N22 A.A.	1	22	611316				B				A.A
012	TECNICO LABORATORIO N22	4	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
013	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
014	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
015	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				B				A.A
017	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
018	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
019	AYUDANTE SS. TECNICOS N16 A.A.	1	16	229488				B				A.A
020	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
021	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.215.28070 INSTITUTO DE AUTOMATICA INDUSTRIAL (ARGANDA DEL REY-MADRID)											
019	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
020	INVESTIGADOR A2	5	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
022	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	4	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
023	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
024	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
025	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
026	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
027	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
028	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
029	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
030	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
031	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	2	20	497568				B				A.A
032	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
033	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
034	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
035	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
036	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
037	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
038	AYUDANTE LABORATORIO N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
039	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
040	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
043	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.237.28070 INSTITUTO DE CERAMICA Y VIDRIO (ARGANDA DEL REY)											
023	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
024	INVESTIGADOR A1	5	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
026	INVESTIGADOR A3	15	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
027	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
028	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
029	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
030	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
031	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
032	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
033	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
050	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
034	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
036	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
037	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
038	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
040	AYUDANTE N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
041	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
049	TECNICO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
051	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
052	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	417132	N	C	AE	C	EX27			A.A T15
042	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N16	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
043	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
044	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
045	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
046	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	149076	N	C	AE	CD	EX11			
047	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
053	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.267.29050 ESTACION EXPERIMENTAL LA MAYORA (MALAGA)											
018	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
019	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
021	ENCARGADO FINCA EXPERIMENTAL N26	1	26	877452	N	C	AE	B	EX27			
022	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
023	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
024	TECNICO LABORATORIO N22	6	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
025	TECNICO AYUDANTE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	229488	N	C	AE	C	EX27			
026	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
027	AYUDANTE SS. TECNICOS N18 A.A.	1	18	300984				C				A.A
028	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
035	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
030	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
031	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	2	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
032	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
033	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	87320				E				A.A
034	AUXILIAR OFICINA N9	2	09	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.264.30001 CENTRO DE EDAFOLOGIA Y BIOLOGIA APLICADA DEL SEGURA (MURCIA)											
026	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
027	INVESTIGADOR A1	3	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
028	INVESTIGADOR A2	9	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
029	INVESTIGADOR A3	24	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
030	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
031	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
032	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
033	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	4	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
054	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX22			
034	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
035	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
036	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
037	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
038	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
039	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
040	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				B				A.A
041	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX27			
042	AYUDANTE LABORATORIO N18	13	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
043	AYUDANTE N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
053	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
044	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
045	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
046	AYUDANTE SS. TECNICOS N18 A.A.	1	18	229488				C				A.A
047	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	2	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
048	AYUDANTE LABORATORIO N18	9	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
049	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
051	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
052	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
055	AYUDANTE LABORATORIO N14	2	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
056	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
057	AUXILIAR LABORATORIO N12	2	12	149076	N	C	AE	D	EX27			T15
060	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.298.33001 INSTITUTO NACIONAL DEL CARBON											
001	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	AE	A				
003	INVESTIGADOR A2	3	26	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	17	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
005	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
006	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A	2	26	877452				B				A.A
007	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
008	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
009	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
010	AYUDANTE LABORATORIO N20	8	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
027	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
011	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A	2	20	229488				B				A.A
028	TECNICO SUPERIOR N20	2	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
012	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
013	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
014	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
015	AYUDANTE LABORATORIO N18	6	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
016	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
026	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
017	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	11	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
018	AYUDANTE SS. TECNICOS N18 A.A	1	18	229488				B				A.A
019	AYUDANTE LABORATORIO N18	10	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
020	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	3	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
021	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX27			
022	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
023	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.276.33750 INSTITUTO DE PRODUCTOS LACTEOS DE ASTURIAS (OVIEDO)											
009	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
010	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
011	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
017	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
013	TECNICO AYUDANTE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	229488	N	C	AE	C	EX27			
014	JEFE NEGOCIADO ADMON. N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX11			
018	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
016	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.304.36001 MISION BIOLOGICA DE GALICIA (PONTEVEDRA)											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
004	TECNICO LABORATORIO N22	3	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
005	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
006	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
007	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
008	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
009	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
010	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
011	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
012	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
	ED.104.10.257.36560 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MARINAS (VIGO)											
017	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
018	INVESTIGADOR A1	1	29	1663612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A2	5	26	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
035	DIRECTOR DE PROGRAMA N26	1	26	677452	N	C	AE	AB	EX27			
021	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			
022	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			
023	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
033	TECNICO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
025	AYUDANTE LABORATORIO N20 A.A.	1	20	229488				B				A.A
026	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
027	AYUDANTE LABORATORIO N18	8	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N18 A.A.	1	18	184824				C				A.A
029	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
036	TECNICO N16	1	16	67320	N	C	AE	B	EX27			T15
030	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
031	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
034	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
032	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.243.37001 INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA BIOQUIMICA DE SALAMANCA											
009	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	AE	A				
010	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
018	INVESTIGADOR A2	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
011	INVESTIGADOR A3	8	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
012	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
017	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
013	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
014	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
016	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.259.37001 INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA DE SALAMANCA											
028	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
029	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
030	INVESTIGADOR A2	8	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
031	INVESTIGADOR A3	9	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
032	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				A.A
033	TECNICO ESPECIALIZADO INSTALACIONES Y EQUIPAM. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
034	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
035	ENCARGADO FINCA EXPERIMENTAL N24	1	24	747936	N	C	AE	B	EX27			
036	RESPONSABLE FINCA EXPERIMENTAL N24	1	24	747936	N	C	AE	B	EX27			
037	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
038	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
039	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
040	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
041	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
042	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
043	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
045	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
046	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
047	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
048	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
049	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
050	AYUDANTE LABORATORIO N16	2	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
051	JEFE NEGOCIADO ADMON. N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
055	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
052	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
056	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
058	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX11			ATC
057	AYUDANTE LABORATORIO N11	1	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
053	SUBALTERNO N10 A.A	2	10	67320				E				A.A
054	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.223.38230 INSTITUTO DE PRODUCTOS Y AGROBIOLOGIA DE CANARIAS											
015	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
016	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
017	INVESTIGADOR A2	7	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
018	INVESTIGADOR A3	14	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
019	TECNICO SUPERIOR N27 A.A	2	27	747936				A				A.A
029	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
020	HABILITADO PAGADOR	1	20	417132	N	C	AE	C	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
021	AYUDANTE LABORATORIO N20	4	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
022	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
023	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N18	11	18	184824	N	C	AE	CD	EX27			
025	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	D	EX27			
026	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
028	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.306.38001 INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (SANTANDER)											
001	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
002	INVESTIGADOR A3	2	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
	ED.104.10.220.41001 INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES DE SEVILLA											
012	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
013	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
014	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
015	INVESTIGADOR A3	7	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
016	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
023	TECNICO AJDUNTO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
017	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
018	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	497568	N	C	AE	BC	EX27			
019	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
024	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
020	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
021	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
022	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	148076	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.244.41001 INSTITUTO DE BIOQUIMICA VEGETAL Y FOTOSINTESIS (SEVILLA)											
006	INVESTIGADOR A2	1	26	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
007	INVESTIGADOR A3	4	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
008	GERENTE N24 A.A.	1	24	611316				B				A.A
009	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
010	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
	ED.104.10.250.41001 ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA											
030	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
031	INVESTIGADOR A1	4	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
032	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
034	INVESTIGADOR A3	11	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
035	GERENTE DE INSTITUTO A	1	28	877452	S	L	AE	AB				
036	TECNICO LABORATORIO N26	2	26	877452	N	C	A1	AB	EX22			
037	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
038	JEFE SECCION TECNICA N24	1	24	747936	N	C	AE	B	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
039	TECNICO LABORATORIO N24	3	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
040	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
052	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
054	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
042	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
043	AYUDANTE LABORATORIO N18	2	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
044	AYUDANTE LABORATORIO N18	5	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
045	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
048	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
051	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
048	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
053	AYUDANTE LABORATORIO N11	2	11	87320	N	C	AE	C	EX27			T15
049	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	87320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.260.41001 INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGIA (SEVILLA)											
022	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
023	INVESTIGADOR A1	4	29	1853612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
024	INVESTIGADOR A2	10	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
025	INVESTIGADOR A3	13	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
026	TECNICO LABORATORIO N26	2	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
027	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
028	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
029	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
030	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
031	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
032	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
033	AYUDANTE LABORATORIO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
034	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
035	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
036	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX27			
037	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
038	AYUDANTE LABORATORIO N16	5	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
043	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX27			
040	AUXILIAR LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
041	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	87320	N	C	AE	CD	EX11			
042	CONSERJE N10 A.A.	1	10	149076				E				A A
	ED.104.10.271.41001 INSTITUTO DE LA GRASA Y SUS DERIVADOS (SEVILLA)											
032	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
033	INVESTIGADOR A1	2	29	1853612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
034	INVESTIGADOR A2	13	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
035	INVESTIGADOR A3	23	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
037	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	1186908	S	L	AE	AB				
038	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
039	TECNICO ESPECIALIZADO BIBLIOTECA Y DOCUMENTAC. N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
040	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	5	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
041	TECNICO ADJUNTO LABORATORIO N24	2	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
042	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
043	TECNICO LABORATORIO N22	5	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
044	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
063	JEFE SECCION GESTION INVESTIGACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
045	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
046	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	3	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
047	AYUDANTE LABORATORIO N20	5	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
065	AYUDANTE LABORATORIO N20	5	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
048	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
068	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
049	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
051	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
052	AYUDANTE LABORATORIO N18	11	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
053	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
054	AYUDANTE SS. TECNICOS N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
055	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
056	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
057	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
058	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
060	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
066	JEFE NEGOCIADO N14	3	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
067	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
061	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.280.41001 ESCUELA DE ESTUDIOS HISPANO-AMERICANOS (MADRID)											
019	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1853612	S	L	A1	A				
020	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
022	TECNICO INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N22	1	22	336732	N	C	AE	AB	EX27			
023	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	336732	S	L	AE	BC				
024	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
025	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
026	AYUDANTE INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
027	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
028	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16 A.A.	1	16	149076				C				A.A
029	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AUXILIAR INVEST. HUMANISTICAS Y SOCIALES N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
031	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
033	JEFE EQUIPO N12 A.A.	1	12	149076				D				A.A
034	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
035	SUBALTERNO N12 A.A.	1	12	67320				E				A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.104.10.311.41001 CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA - SEVILLA											
001	GERENTE DE INSTITUTO MIXTO A	1	26	877452	S	L	A1	AB				
002	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
003	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
	ED.104.10.312.41001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS											
001	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
002	INVESTIGADOR A1	2	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
003	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
004	INVESTIGADOR A3	9	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.233.43660 OBSERVATORIO DE FISICA COSMICA DEL EBRO (ZARAGOZA)											
005	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
006	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
008	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
009	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
010	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.221.46001 INSTITUTO DE TECNOLOGIA QUIMICA DE VALENCIA											
009	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1653612	S	L	A1	A				
017	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
010	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
011	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
012	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
018	TECNICO LABORATORIO N22	2	22	417132	N	C	AE	A	EX27			
021	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
013	TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	B	EX27			
016	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
019	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	16	184824	N	C	AE	BC	EX27			
014	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
020	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N9	2	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.272.46001 INSTITUTO DE AGROQUIMICA Y TECNOLOGIA DE ALIMENTOS (VALENCIA)											
034	DIRECTOR INSTITUTO A	1	29	2180484	S	L	A1	A				
035	INVESTIGADOR A1	10	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
036	INVESTIGADOR A2	13	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
037	INVESTIGADOR A3	21	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
038	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	2	27	747936				A				A.A
039	GERENTE DE INSTITUTO A	1	26	877452	S	L	AE	AB				
068	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N26 A.A.	1	26	877452				B				A.A

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D	COMPLEMEN ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
041	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
042	TECNICO LABORATORIO N24	2	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
044	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX27			
045	TECNICO LABORATORIO N22 A.A	2	22	611316				B				A.A
047	TECNICO LABORATORIO N22	4	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
048	HABILITADO PAGADOR	1	22	417132	N	C	AE	C	EX11			
049	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	AB	EX27			
050	JEFE SECCION ADMON. N22	1	22	338732	N	C	AE	BC	EX11			
052	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	2	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
053	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
054	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
055	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
056	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
057	AYUDANTE LABORATORIO N18	13	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
058	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
059	AYUDANTE LABORATORIO N16	11	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
060	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
061	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16 A.A.	1	16	149076				C				A.A
062	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
063	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
064	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
065	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
069	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
071	AUXILIAR LABORATORIO N12	2	12	149076	N	C	AE	D	EX27			T15
070	AYUDANTE LABORATORIO N11	2	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
066	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.295.46001 INSTITUTO DE ESTUDIOS DOCUMENTALES E HISTORICOS SOBRE LA CIENCIA (VALENCIA)											
016	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
008	INVESTIGADOR A3	3	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
009	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N24	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX27			
010	TECNICO N24	2	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
011	TECNICO DOCUMENTACION N20	1	20	417132	N	C	AE	B	EX27			
012	AYUDANTE N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
014	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.297.46001 INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CELULAR DE PLANTAS (VALENCIA)											
004	INVESTIGADOR A1	4	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
005	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
006	INVESTIGADOR A3	6	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
016	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	1	24	747936	N	C	AE	A	EX27			
008	JEFE SECCION N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
001	GERENTE DE INSTITUTO MIXTO C	1	22	417132	S	L	A1	BC				
009	TECNICO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
019	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	AB	EX27			
010	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
017	TECNICO LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	BC	EX27			
011	AYUDANTE LABORATORIO N18	4	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
014	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
015	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
003	AYUDANTE N18	1	16	229488	N	C	AE	BC	EX27			
012	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
013	AYUDANTE ADMON. N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.209.46234 INSTITUTO DE FISICA CORPUSCULAR (UNIV.VALENCIA)											
008	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
015	INVESTIGADOR A1	1	29	1653612	N	C	A1	A	EX22	1A001		
009	INVESTIGADOR A2	3	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
010	INVESTIGADOR A3	9	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
017	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX27			
012	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
013	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE EQUIPO N12	1	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N9	1	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.104.10.219.50001 INSTITUTO DE CIENCIAS DE MATERIALES DE ARAGON (ZARAGOZA)											
018	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
019	INVESTIGADOR A1	6	29	1653612	N	C	AE	A	EX22	1A001		
020	INVESTIGADOR A2	8	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A3	15	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
022	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	2	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
023	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				
024	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N24	1	24	417132	N	C	AE	B	EX27			
025	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
026	TECNICO LABORATORIO N20 A.A.	1	20	497568				B				A.A
027	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			
028	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
037	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AYUDANTE LABORATORIO N18 A.A.	1	16	149076				C				A.A
035	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
031	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
032	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.227.50001 INSTITUTO DE CARBOQUIMICA (ZARAGOZA)											
017	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	A1	A				
018	INVESTIGADOR A2	2	28	1186908	N	C	A1	A	EX22	1A001		
019	INVESTIGADOR A3	12	27	747936	N	C	A1	A	EX22	1A001		
020	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
021	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	417132	S	L	AE	AB				

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	TP	FP	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
022	AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
023	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	BC	EX27			
024	HABILITADO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			
025	AYUDANTE LABORATORIO N18	5	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
026	AYUDANTE TECNICO LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	BC	EX27			
027	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
028	AYUDANTE SS. TECNICOS N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
029	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	AUXILIAR BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
031	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.104.10.251.50001 INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGIA											
018	DIRECTOR INSTITUTO C	1	29	1853612	S	L	AE	A				
019	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		22440
020	INVESTIGADOR A2	1	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
021	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		22440
022	TECNICO SUPERIOR N27 A.A.	1	27	747936				A				22440 A.A
023	INVESTIGADOR A3	5	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
024	GERENTE DE INSTITUTO C	1	22	417132	S	L	AE	BC				
025	TECNICO LABORATORIO N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
026	TECNICO AYUDANTE LABORATORIO N20	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX27			22440
027	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			22440
028	AYUDANTE LABORATORIO N18	1	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
029	AYUDANTE LABORATORIO N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			22440
030	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			22440
031	AYUDANTE LABORATORIO N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
032	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			22440
033	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
036	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	D	EX11			
035	OPERADOR PERIFERICO	1	13	229488	N	C	AE	D	EX27			
034	JEFE EQUIPO N12	2	12	67320	N	C	AE	CD	EX11			
037	AYUDANTE LABORATORIO N11	5	11	67320	N	C	AE	C	EX27			T15
	ED.104.10.262.50001 ESTACION EXPERIMENTAL AULA DEI (ZARAGOZA)											
026	DIRECTOR INSTITUTO B	1	29	1937292	S	L	AE	A				
028	INVESTIGADOR A2	6	28	1186908	N	C	AE	A	EX22	1A001		
029	INVESTIGADOR A3	16	27	747936	N	C	AE	A	EX22	1A001		
030	TECNICO LABORATORIO N26	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX27			
031	TECNICO ESPECIALIZADO LABORATORIO N24	3	24	747936	N	C	AE	AB	EX27			
032	GERENTE DE INSTITUTO B	1	24	611316	S	L	AE	AB				
033	TECNICO LABORATORIO N24	1	24	611316	N	C	AE	B	EX27			
034	TECNICO LABORATORIO N22	4	22	417132	N	C	AE	BC	EX27			
035	ANALISTA FUNCIONAL	1	20	877452	N	C	AE	BC	EX27			
036	TECNICO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO N20	1	20	300984	N	C	AE	C	EX27			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
037	AYUDANTE LABORATORIO N20	10	20	300984	N	C	AE	C	EX27			
053	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX27			T15
038	HABILITADO PAGADOR	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			
039	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N18	2	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
041	AYUDANTE LABORATORIO N18	3	18	229488	N	C	AE	C	EX27			
042	AYUDANTE N18	1	18	229488	N	C	AE	CD	EX27			
043	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	BC	EX27			
044	JEFE NEGOCIADO GESTION INVESTIGACION N16	3	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
045	AYUDANTE BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
046	AYUDANTE LABORATORIO N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX27			
047	AYUDANTE SS. TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX27			
048	AUXILIAR SS.TECNICOS N14	1	14	149076	N	C	AE	D	EX27			
049	JEFE NEGOCIADO ADMON. N14	1	14	149076	N	C	AE	CD	EX11			
052	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
050	SUBALTERNO N10 A.A.	1	10	67320				E				A.A

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES. DICHO CODIGO ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGOS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- TITULACIONES

1A001 : DOCTOR
21140 : LICENCIADO EN MEDICINA

5.- ADSCRIPCION A CUERPOS Y ESCALAS

EX22 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX27 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 14, 15, 16 Y 17 DE RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

6.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION

A1 : ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA.

7.- OBSERVACIONES

A.A : PUESTO DE TRABAJO A AMORTIZAR.
ATC : A TERMINO. CONSOLIDACION DE EMPLEO.
A18 : A AMORTIZAR EN 18 MESES DESDE LA FECHA DE CREACION DEL PUESTO
PPA : PUESTO DE TRABAJO PROVISIONALMENTE ASIGNADO.
RSE : REINGRESO DESDE SERVICIOS ESPECIALES.
T15 : PUESTOS PARA LA INCORPORACION DEL PERSONAL AFECTADO POR LA DISPOSICION TRANSITORIA 15 DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO

RESIDENCIA DE UN PUESTO DE TRABAJO:

R: 06001	BADAJOZ;	R: 08001	BARCELONA;	R: 08199	CERDANYOLA DEL VALLES.
R: 15770	SANTIAGO;	R: 18001	GRANADA;	R: 22440	JACA;
R: 28001	MADRID;	R: 28070	ARGANDA DEL REY;	R: 38230	LA LAGUNA;
R: 41001	SEVILLA;	R: 45628	SANTA OLALLA;	R: 46001	VALENCIA
R: 50001	ZARAGOZA	R: 60380	ITALIA;	R: 60056	BELGICA.

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES											
	ED.079.00.001.28001 SECRETARIA DEL SECRETARIO DE ESTADO (PRESIDENTE DEL CSD)											
001	JEFE SECRETARIA SECRETARIO DE ESTADO	1	22	877452	E	I						
002	JEFE ADJUNTO SECRETARIA SECRETARIO DE ESTADO	1	18	547692	N	L	AE		CD			
003	SECRETARIO SECRETARIA DE ESTADO	2	16	547692	N	L	AE		CD			
004	PORTERO MAYOR SECRETARIA DE ESTADO	1	12	300984	N	C	AE		E			EX11
	ED.079.00.002.28001 INSPECCION GENERAL DE FEDERACIONES Y ENTIDADES DEPORTIVAS											
001	INSPECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	AE		A			
002	JEFE SERVICIO INSPECCION AUDITORIAS	2	26	1186908	N	C	AE		AB			EX11
003	JEFE SERVICIO INSPECCION FISCAL SUBVENCIONES	2	26	1186908	N	C	AE		AB			EX11
004	JEFE SECCION FISCALIZACION CUENTAS	1	24	417132	N	C	AE		AB			EX11
005	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	87320	N	C	AE		A			EX11
006	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	87320	N	C	AE		CD			EX11
007	JEFE NEGOCIADO N16	1	16	87320	N	C	AE		CD			EX11
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE		D			EX11
009	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	87320	N	C	AE		CD			EX11
	ED.079.00.003.28001 GABINETE DEL SECRETARIO DE ESTADO (PRESIDENTE DEL CSD)											
001	DIRECTOR GABINETE DE SECRETARIA DE ESTADO	1	30	3558492	E	I						
002	ASESOR	3	30	2423640	E	I						
003	JEFE ASESORIA TECNICA	1	29	1937292	S	L	AE		A			
004	JEFE AREA RELACIONES INTERNACIONALES	1	28	1433544	N	L	AE		A			
005	JEFE AREA ASESORIA TECNICA	1	28	1433544	N	L	AE		A			
006	CONSEJERO TECNICO SEGURIDAD Y PROTOCOLO	1	28	1433544	N	L	AE		A			
007	JEFE SERVICIO ESTUDIOS Y COMUNICACIONES	1	26	1186908	N	C	AE		AB			EX11
008	JEFE SERVICIO REGISTRO ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	26	1186908	N	C	AE		AB			EX11
009	JEFE SECCION CONVENIOS INTERNACIONALES	1	24	417132	N	C	AE		AB			EX11
010	JEFE SECCION RELAC. ORGANISMOS INTERNACIONALES	1	24	417132	N	C	AE		AB			EX11
011	JEFE SECCION N20	1	20	87320	N	C	AE		BC			EX11
012	JEFE NEGOCIADO RELACIONES EXTERNAS	1	18	265236	N	C	AE		CD			EX11
013	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	87320	N	C	AE		CD			EX11
014	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	87320	N	C	AE		CD			EX11
015	SECRETARIO DIRECTOR GABINETE SECRETARIO ESTADO	2	14	547692	S	L	AE		CD			
016	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	3	14	417132	N	C	AE		D			EX11
017	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	87320	N	C	AE		D			EX11

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
018	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488				E				A.A
019	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.079.00.004.28001 OFICINA DE PRENSA											
001	JEFE OFICINA PRENSA	1	30	2423640	S	L	AE	A				A25
002	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
	ED.079.01.001.28001 UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCION GENERAL DE DEPORTES											
001	DIRECTOR DE PROGRAMA ALTA COMPETICION MINUSVALIDOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
003	JEFE NEGOCIADO N.16	1	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
004	PUESTO DE TRABAJO N14	1	14	229488				D				A.A
005	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			
	ED.079.01.002.28001 INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA											
001	GERENTE	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
002	JEFE SECCION ADMINISTRATIVA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			A.P
004	JEFE SECCION GESTION ACADEMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	1	22	336732	N	C	AE	BC	EX11			A.P H.T
006	JEFE NEGOCIADO DOCUMENTACION	1	18	336732	N	C	AE	BC	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
009	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	300984	N	C	AE	C	EX11			A.P
011	AUXILIAR INFORMACION N12	2	12	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P H.T
012	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
013	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
016	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
017	SUBALTERNO N9(A.P)	2	09	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P A.R
018	SUBALTERNO N9	5	09	67320	N	C	AE	E	EX11			
019	SUBALTERNO N8	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.079.01.003.28001 S.G DE FEDERACIONES Y ALTA COMPETICION											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	3072144	S	L	A1	A				A25
002	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	1937292	S	L	AE	A				A25
003	JEFE AREA ALTA COMPETICION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO INSTALACIONES PROPIAS CSD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERV. APOYO ADTVO FEDERACIONES NO OLIMPICAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
006	JEFE SERVICIO APOYO ADTVO. FEDERACIONES OLIMPICAS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO TRATAMIENTO ECONOMICO ADMINISTRATIVO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
008	JEFE SECCION APOYO ECONOMICO-ADMINISTRATIVO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	ADMINISTRADOR RESIDENCIA JOAQUIN BLUME	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION N24	1	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N20	3	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	JEFE NEGOCIADO N16	5	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
014	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
015	PUESTO DE TRABAJO N.14	1	14	229488				D				A.A
016	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
019	SUBALTERNO N8	3	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.079.01.004.28001 S.G.DE PROMOCION DEPORTIVA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO DEPORTE UNIVERSITARIO	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
003	JEFE SERVICIO COOPERACION Y PROMOCION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO DEPORTE ESCOLAR	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
005	JEFE SECCION DEPORTE ESCOLAR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION GESTION UNIVERSITARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION PROMOCION ASOCIACIONES DEPORTIVAS	1	22	285238	N	C	AE	BC	EX11			
008	JEFE SECCION N.22	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION N20	2	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.079.01.005.28001 CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y CIENCIAS DEL DEPORTE											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	DIRECTOR LABORATORIO CONTROL DOPAJE	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERV. PLANIF. DIREC. COORD.ENSEÑ. TIT. DEP.	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX28			
005	JEFE SECCION N24	3	24	67320	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
009	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
	ED.079.02.001.28001 UNIDAD DE APOYO A LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y SERVICIOS											
001	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	L	AE	A				
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
003	PORTERO MAYOR DIRECCION GENERAL	1	10	229488	N	C	AE	E	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.079.02.002.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA DE INFORMATICA	1	28	1653812	N	C	AE	A	EX11			
003	TECNICO SUPERIOR N.26	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			I01
004	JEFE SERVICIO PATRIMONIO Y REGIMEN INTERIOR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	2	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION TECNICA Y DE PREVENCION DE RIESGOS	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11	21170 32010		
008	JEFE SECCION BIENAL DEL DEPORTE	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION RETRIBUCIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION PATRIMONIO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	AB	EX11			T15
014	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
015	JEFE SECCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
016	JEFE SECCION HABILITACION PERSONAL	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
017	ANALISTA PROGRAMADOR	1	18	547692	N	C	AE	CD	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
019	PROGRAMADOR DE PRIMERA	2	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			
020	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL N18	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			A.P
021	JEFE NEGOCIADO N16	4	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
022	PROGRAMADOR DE SEGUNDA	1	15	265236	N	C	AE	CD	EX11			
023	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
024	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
025	AUXILIAR INFORMATICA	2	14	229488	N	C	AE	D	EX11			
026	JEFE NEGOCIADO N14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	JEFE NEGOCIADO N14 C.E.D.D.	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
028	JEFE ALMACEN N12	1	12	300984				E				A.A
029	AUXILIAR INFORMATICA N12	2	12	184824	N	C	AE	D	EX11			
030	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
031	AUXILIAR OFICINA N12	3	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
032	AUXILIAR OFICINA N10	7	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
033	SUBALTERNO N9(A.P)	1	09	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P A.R
034	SUBALTERNO N9	5	09	67320	N	C	AE	E	EX11			
035	SUBALTERNO N8	2	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
036	SUBALTERNO N8 C.E.D.D.	1	08	67320	N	C	AE	E	EX11			
	ED.079.02.003.28001 S.G. DE GESTION ECONOMICA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO CONTRATACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION TESORERIA Y HABILITACION	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
007	JEFE SECCION CONTRATACION DE OBRAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION DE PRESUPUESTOS	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
009	JEFE SECCION CONTABILIDAD SICAI	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
010	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
011	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
014	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
016	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.079.02.004.28001 S.G. DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE AREA SUPERV. PROYECTOS NORMATIVA HOMOLOGACION	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
003	JEFE AREA DE ARQUITECTURA DEPORTIVA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE AREA DE OBRA PROPIA	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
005	JEFE AREA PLANIFICACION Y CENSO DE INSTALACIONES	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX28			
006	JEFE SERVICIO DE PLAN ESCOLAR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y CENSO INSTALACIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO DE OBRA PROPIA Y SUBVENCIONES	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION TECNICA	3	24	611316	N	C	AE	AB	EX11	21170 32010		
010	JEFE SECCION TRAMITACION ADMVA. INFRAESTRUCTURAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	497568	N	C	AE	B	EX11	32010		T15
013	DELINEANTE N16	2	16	611316				C				A.A
014	JEFE NEGOCIADO N18	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
015	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N14	5	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
018	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION

A1 : ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA.
A6 : ADSCRIPCION INDISTINTA A FUNCIONARIOS INCLUIDOS EN LA LEY 30/84 Y MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

5.- ADSCRIPCION A CUERPOS

EX28 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

6.- TITULACION REQUERIDA

21170 : ARQUITECTO SUPERIOR.
32010 : ARQUITECTO TECNICO.

7.- OBSERVACIONES

A.A : PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.
A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.
A.R : PUESTO DE TRABAJO QUE SE REGULARIZARA AL QUEDAR VACANTE.
A25 : PUESTO DE TRABAJO QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION ADICIONAL VIGESIMO QUINTA DE LA LEY 31/1991, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992, PODRA SER CUBIERTO TAMBIEN EN REGIMEN DE DERECHO LABORAL.
H.T : HORARIO DE TARDE.
I01 : PUESTO DE PRIMER DESTINO DEL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES CIVILES DEL ESTADO (A1111).
T15 : PUESTO DE TRABAJO ESPECIFICO PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL AFECTADO POR LA D.T. 15 DE LA LEY 30/84.

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	MUSEO NACIONAL DEL PRADO											
	ED.678.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
020	JEFE DEPARTAMENTO CONSERVACION	11	28	1433544	S	L	AE	A				
021	JEFE DEPARTAMMENTO RESTAURACION	1	28	1433544	S	L	AE	A				
001	JEFE SERVICIO SEGURIDAD	1	26	1186908	S	L	A4	AB				
002	JEFE SERVICIO EDUCACION Y ACCION CULTURAL	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX22			
019	SECRETARIO TECNICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
022	JEFE DEL REGISTRO DE FONDOS ARTISTICOS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX22			
030	DIRECTOR DE PROGRAMA DE COMUNICACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
023	JEFE SUBDEPARTAMENTO CONSERVACION	5	24	417132	N	C	AE	A	EX22			
024	JEFE SECCION BIBLIOTECA ARCHIVO DOCUMEN.	1	24	417132	S	C	AE	AB	EX11			
025	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
018	TECNICO DE MUSEOS	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			
026	TECNICO BIBLIOTECAS N18	2	18	300984	N	C	AE	B	EX11			
027	TECNICO DE MUSEOS N18	4	18	300984	N	C	AE	B	EX11			
028	TECNICO DE ARCHIVO N18	1	18	300984	N	C	AE	B	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO EDUCACION	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
006	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				
007	JEFE VIGILANCIA	1	14	547692	N	C	AE	E	EX11			
008	SUBJEFE VIGILANCIA	3	13	497568	N	C	AE	E	EX11			
010	SUBALTERNO N13	2	13	300984				E				A.P A.A
011	JEFE CELADORES	2	12	417132	N	C	AE	E	EX11			
012	SUBALTERNO N12	8	12	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
013	AUXILIAR OFICINA N12	8	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
029	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.678.00.003.28001 GERENCIA											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
033	SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO	1	29	1937292	S	L	AE	A				
002	JEFE GABINETE OBRAS Y MANTENIMIENTO	1	28	1433544	S	C	AE	A	EX11			
047	CONSEJERO TECNICO	2	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
029	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SERVICIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
039	JEFE SERVICIO RETRIBUCIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
040	JEFE SERVICIO DE MEDIOS OPERATIVOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
041	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
045	JEFE SERVICIO COMERCIAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
048	TECNICO DE SISTEMAS	1	25	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION HABILITACION PERSONAL	1	24	811316	N	C	AE	B	EX11			
035	JEFE SECCION SEGURIDAD SOCIAL	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
037	JEFE SECCION CONTROL ECONOMICO	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
042	JEFE SECCION CONTRATACION	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
043	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
025	JEFE SECCION N22	1	22	87320	N	C	AE	BC	EX11			
014	JEFE SECCION N20	1	20	87320	N	C	AE	BC	EX11			
034	ANALISTA PROGRAMADOR	2	18	547692	N	C	AE	BC	EX11			
044	JEFE NEGOCIADO REGISTRO	1	18	300984	N	C	AE	CD	EX11			
038	AYUDANTE TECNICO SANITARIO N18	1	18	266236	N	C	AE	B	EX19			
015	JEFE NEGOCIADO COORDINACION TRAMITACION	1	18	87320	N	C	AE	BC	EX11			
018	JEFE NEGOCIADO EVALUACION Y CONTROL	1	18	87320	N	C	AE	CD	EX11			
020	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
046	AUXILIAR INFORMACION N12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
023	AUXILIAR OFICINA N12	6	12	87320	N	C	AE	D	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION

A4 : ADSCRIPCION INDISTINTA A FUNCIONARIOS CIVILES Y A MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

EX11 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX19 : PERSONAL ESTATUTARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO, Y TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACION, EXCEPTO LOS CODIGOS 12, 13, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA. LA ADSCRIPCION DEL PUESTO A ADMINISTRACION DEL ESTADO SE ENTIENDE UNICAMENTE REFERIDA AL SUPUESTO DE COBERTURA POR PERSONAL FUNCIONARIO.

EX22 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1.989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

6.- OBSERVACIONES

A.A : PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE.
A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ASESORAMIENTO Y ATENCION AL PUBLICO.
T15 : PUESTO DE TRABAJO ESPECIFICO PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL AFECTADO POR LA D.T. 15 DE LA LEY 30/84.

CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	CENTRO DE ARTE REINA SOFIA											
	ED.725.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											

008	JEFE SECCION PUBLICACIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION RELACIONES PUBLICAS	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
006	JEFE SECCION N20	1	20	67320	N	C	AE	BC	EX11			
002	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	547692	N	L	AE	CD				C06
010	AUXILIAR OFICINA N12	2	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
012	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.725.00.002.28001 GERENCIA											

001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
031	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO ECONOMICO ADMINISTRATIVO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E33
017	JEFE SERVICIO DE PERSONAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
018	JEFE SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
030	JEFE SERVICIO DE MANTENIMIENTO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	2A002 3A004		E58
032	JEFE SERVICIO DE SEGURIDAD	1	26	1186908	N	L	A5	AB				
034	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION ALMACEN OBRAS DE ARTE	1	24	811316	N	C	AE	AB	EX11			C06
005	JEFE SECCION ECONOMICO ADMINISTRATIVO	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E33
020	JEFE SECCION DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
028	JEFE SECCION EXPOSICIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
029	JEFE SECCION CONTABILIDAD E INGRESOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
033	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE SECCION DE HABILITACION	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
008	CAJERO PAGADOR N18	1	18	338732	N	C	AE	CD	EX11			C08
009	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	BC	EX11			
022	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	PROGRAMADOR DE PRIMERA	1	17	497568	N	C	AE	CD	EX11			C07
011	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
012	JEFE NEGOCIADO N14	8	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
013	OPERADOR PERIFERICO N13	1	13	229488	N	C	AE	CD	EX11			
014	AUXILIAR OFICINA N12	4	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
015	AUXILIAR OFICINA N10	8	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.725.00.003.28001 S. G. DE CONSERVACION, INVESTIGACION Y DIFUSION											

022	JEFE DEPARTAMENTO DE COLECCIONES	1	28	1433544	S	L	AE	A				
023	JEFE DEPARTAMENTO DE EXPOSICIONES	1	28	1433544	S	L	AE	A				
015	JEFE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA Y DOCUMENTACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79 C06

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIVCD	COMPLEMEN ESPECIFICO	TP	FP	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
017	JEFE SERVICIO PEDAGOGICO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX22			
018	JEFE SERVICIO CONSERV. ESCULTURA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
019	JEFE SERVICIO GESTION EXPOSICIONES TEMPORALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
020	JEFE SERVICIO CONSERV. DIBUJO Y GRABADO	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
021	JEFE SERVICIO CONSERV. PINTURA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX22			
003	JEFE SECCION MUSEOS N24	5	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E81 C06
004	JEFE SECCION BIBLIOTECAS N24	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
018	JEFE SECCION CONSERV. FOTOGRAFIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
025	TECNICO SUPERIOR N20	6	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15
026	TECNICO SUPERIOR N20	1	20	67320	N	C	AE	A	EX11			T15 C04
007	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
024	TECNICO N18	1	16	67320	N	C	AE	B	EX11			T15
008	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			C06
009	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
011	AUXILIAR OFICINA N10	5	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

```
CLAVES UTILIZADAS:
-----------------

1.- GENERALES:
--------------

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HA-
CIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 30 DE ENERO DE 1980 PUBLICADA POR
O.M. DE 8 DE FEBRERO DE 1980 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1980).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES
---------------------------

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO
ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1402/80, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL
REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRES-
PONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

DONDE:                    AA.BBB.CC.DDD.EEEEE

AA    = CODIGO DEL MINISTERIO U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB   = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC    = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD   = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE    = CODIGO DE PROVINCIA.
EEE   = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
------------------------------------

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE
ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO
O CAMPO DE PUESTO, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACION
--------------------------------

AE : ADMINISTRACION DEL ESTADO.
AT : ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA.
AS : ADSCRIPCION A FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, PERSONAL DE ENERAS Y CUERP
     DE SEGURIDAD DEL ESTADO Y PERSONAL DE LAS ENERAS ARMADAS.

5.- ADSCRIPCION A CUERPOS
-------------------------

EX11 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODICOS 13, 13, 14, 15, 16 Y 17
       DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 30 DE ENERO DE 1980 DE LAS SECRETARIAS DE
       ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

EX33 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS, EXCEPTO LOS CODICOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA
       RESOLUCION CONJUNTA DE 30 DE ENERO DE 1980 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO
       DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

6.- TITULACION
--------------

SAOO3 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.
SAOO4 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.

7.- OBSERVACIONES

CO4 : AMPLIOS CONOCIMIENTOS DE RESTAURACION DE OBRAS DE ARTE
CO5 : CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS MODERNOS.
CO7 : CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.
CO8 : CONOCIMIENTOS DE CONTABILIDAD.
E33 : EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA.
E28 : EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO.
E15 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS.
E80 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA)
E81 : EXPERIENCIA EN OBRAS DE ARTE (ORGANIZACION, CATALOGACION Y CONSERVACION
      ARTE CONTEMPORANEO).
T12 : PUESTO DE TRABAJO ESPECIFICO PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL AFECTADO
      POR LA D.T. 12 DE LA LEY 30/84.
```

BIBLIOTECA NACIONAL

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	BIBLIOTECA NACIONAL											
	ED.729.65.002.28001 UNIDAD DE APOYO											
002	JEFE AREA COMUNICACION Y MUSEO DEL LIBRO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
003	JEFE AREA COOP.DESAR.CULT.Y RELAC.INSTITUC.	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
004	JEFE SERVICIO DIFUSION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
005	TECNICO SUPERIOR BIBLIOTECAS N24	4	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
006	JEFE SECCION PUBLICACIONES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E34 C06
007	JEFE SECCION EXPOSICIONES	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			E80
008	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
001	SECRETARIO DE DIRECTOR GENERAL	2	18	547692	N	L	AE	CD				
009	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
011	SUBALTERNO N8	1	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.729.65.003.28001 DIRECCION TECNICA											
001	DIRECTOR TECNICO	1	30	2423640	S	L	AE	A				
003	DIRECTOR DPTO. MANTENIMIENTO Y DESARR. COLEC	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
004	DIRECTOR DEPARTAMENTO CONTROL BIBLIOGRAFICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
005	DIRECTOR DEPARTAM. ACCESO INFORMACION Y AL LIBRO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
064	DIRECTOR PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
065	DIRECTOR HEMEROTECA NACIONAL	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
026	JEFE SERVICIO MANUSCRITOS; INCUNABLES Y RAROS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
027	JEFE SERVICIO INGRESOS FONDOS Y DEPOSITO LEGAL	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
028	JEFE SERVICIO CATALOGACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
029	JEFE SERVICIO CLASIFICACION	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
030	JEFE SERVICIO BIBLIOGRAFIA ESPAÑOLA Y CATAG.GRALES	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
031	JEFE SERVICIO PUBLICACIONES SERIADAS Y PERIODICAS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
032	JEFE SERVICIO DEPOSITO LEGAL Y PRESTAMO	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
033	JEFE SERVICIO CONSULTA Y REFERENC. BIBLIOGRAFICA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
034	JEFE SERVICIO DIBUJOS Y GRABADOS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
035	JEFE SERVICIO PARTITURAS REGISTR. SONOROS Y AUDIOS	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
039	JEFE SERVICIO CARTOGRAFIA	1	26	1186908	N	C	AE	A	EX11			E79
036	JEFE SERVICIO VALORACION Y DOCUMENTACION	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E79
037	JEFE SERVICIO INGRESO FONDOS INVENT. Y REGISTRO	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E79
038	JEFE SERVICIO CATALOGACION Y DOCUMENTACION	1	26	877452	N	C	AE	A	EX11			E79
041	JEFE SECCION CATALOGACION OBRAS ESPAÑOLAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
042	JEFE SECCION CATALOGACION OBRAS EXTRANJERAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
043	JEFE SECCION CLASIFICACION HUMANIDADES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
044	JEFE SECCION CLASIFICACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
045	JEFE SECCION GESTION FONDOS (HEMEROTECA)	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
046	JEFE SECCION CATALOGACION (HEMEROTECA)	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
047	JEFE SECCION DOCUMENTACION (HEMEROTECA)	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
048	JEFE SECCION CONSULTA Y REFERENCIA (HEMEROTECA)	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
050	JEFE SECCION CANJE	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
051	JEFE SECCION BIBLIOGRAFIA ESPA OLA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
052	JEFE SECCION CATALOGOS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
053	JEFE SECCION PUBLICACIONES MENORES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
054	JEFE SECCION PUBLICACIONES PERIODICAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
055	JEFE SECCION I.S.D.S.	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
056	JEFE SECCION CATALOGOS COLECTIV. PUBLIC.PERIODICAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
057	JEFE SECCION SALAS GENERALES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
058	JEFE SECCION DEPOSITO GENERAL	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			E80
059	JEFE SECCION PRESTAMOS INTERBIBLIOTECARIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
061	JEFE SECCION NORMALIZACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E79
062	JEFE SECCION DEPOSITO LEGAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E80
063	JEFE SECCION RECEPCION Y CONTROL INGRESO PUBLICAC.	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			
066	TECNICO SUPERIOR BIBLIOTECAS N24	19	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
067	TECNICO SUPERIOR BIBLIOTECAS N24 (ALCALA)	1	24	417132	N	C	AE	A	EX11		28025	E80
068	TECNICO BIBLIOTECAS N22	12	22	300984	N	C	AE	B	EX11			E80
069	TECNICO BIBLIOTECAS N20	12	20	300984	N	C	AE	B	EX11			C04
070	TECNICO BIBLIOTECAS N20	15	20	300984	N	C	AE	B	EX11			C04
071	TECNICO SUPERIOR N20	58	20	67320	N	C	AE	A	EX11			C04 T15
072	TECNICO BIBLITECAS N18	11	18	300984	N	C	AE	B	EX11			C05
073	JEFE NEGOCIADO N18	1	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
075	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
002	SECRETARIO PUESTO DE TRABAJO N30	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
076	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
077	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
078	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
079	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
080	AUXILIAR OFICINA N10	3	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
081	SUBALTERNO N8	1	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
	ED.729.65.004.28001 GERENCIA											

001	GERENTE	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	COORDINADOR INFORMATICA	1	29	1937292	N	L	AE	A				
013	JEFE UNIDAD COORDINACION INFORMATICA	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			
011	JEFE AREA REPRODUCCION Y CONSERVACION DE FONDOS	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			E79
014	CONSEJERO TECNICO	1	28	1433544	N	C	AE	A	EX11			
015	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335284	N	C	AE	AB	EX11			E83
003	JEFE SERVICIO SEGURIDAD	1	26	1186908	N	L	A4	AB				
005	JEFE SERVICIO GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E33 E42
006	JEFE SERVICIO PERSONAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E28
007	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			C08

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
004	JEFE SERVICIO DE SERVICIOS TECNICOS	1	26	877452	N	C	AE	AB	EX11			E49 E58
016	JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	1	24	1080816	N	C	AE	AB	EX11			E83
008	JEFE SECCION GESTION DE PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
017	TECNICO SUPERIOR BIBLIOTECAS N24	2	24	417132	N	C	AE	A	EX11			E80
018	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E33
019	JEFE SECCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11	2A002 3A004		E58 E49
020	JEFE SECCION ORGANIZACION Y METODOS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E43
021	JEFE SECCION ASESORAMIENTO LEGAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11	21100 3A016		
022	JEFE SECCION CONSERVACION PATRIMONIO	1	24	417132	N	C	AE	B	EX11			E80
012	JEFE SECCION PAGADURIA N22	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
023	JEFE SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
024	JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
025	HABILITADO	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			
026	ANALISTA PROGRAMADOR	2	18	547692	N	C	AE	BC	EX11			E83
027	CAJERO PAGADOR	1	18	336732	N	C	AE	CD	EX11			C08
028	JEFE NEGOCIADO N18	4	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
029	JEFE NEGOCIADO N16	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
030	OPERADOR DE CONSOLA N15	3	15	266236	N	C	AE	CD	EX11			C07
031	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
032	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	300984	N	C	AE	CD	EX11			A.P
033	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
034	OPERADOR PERIFERICO N13	5	13	229468	N	C	AE	CD	EX11			
035	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	3	12	300984	N	C	AE	C	EX11			A.P
036	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	2	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
037	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	300984	N	C	AE	D	EX11			A.P
038	SUBALTERNO PRINCIPAL N10	1	10	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P
039	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
040	AUXILIAR OFICINA N9	3	09	300984	N	C	AE	D	EX11			
041	AUXILIAR OFICINA N9	2	09	67320	N	C	AE	D	EX11			
042	SUBALTERNO N8	1	08	300984	N	C	AE	E	EX11			A.P

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADCRIPCION A ADMINISTRACION

A4 : ADSCRIPCION INDISTINTA A FUNCIONARIOS CIVILES Y A MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.

5.- TITULACION

21100 : LICENCIADO EN DERECHO.
2A002 : INGENIERO O ARQUITECTO SUPERIOR.
3A004 : INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.
3A016 : DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN DERECHO SEGUN LEY 30/84.

6.- OBSERVACIONES

RESIDENCIA DE UN PUESTO DE TRABAJO DETERMINADO

28025 : ALCALA DE HENARES

8.- OTROS CODIGOS

A.P : PUESTO DE TRABAJO DE ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.
C04 : CONOCIMIENTOS EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (ORGANIZACION, CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA).
C05 : CONOCIMIENTOS EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA).
C06 : CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS.
C07 : CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA.
E28 : EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
E33 : EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA.
E34 : EXPERIENCIA EDITORIAL.
E42 : EXPERIENCIA PRESUPUESTARIA.
E43 : EXPERIENCIA EN ORGANIZACION.
E49 : EXPERIENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD.
E58 : EXPERIENCIA EN MATENIMIENTO.
E79 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (ORGANIZACION, CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA).
E80 : EXPERIENCIA EN FONDOS BIBLIOGRAFICOS (CATALOGACION, PROCESO Y REFERENCIA).
E83 : EXPERIENCIA EN INFORMATICA.
T15 : PUESTO DE TRABAJO ESPECIFICO PARA LA INCORPORACION DE PERSONAL AFECTADO POR LA D.T. 15 DE LA LEY 30/84.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFÍA Y ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDOVISUALES											
	ED.677.00.001.28001 UNIDAD DE APOYO											
001	CONSEJERO TECNICO	1	28	1937292	N	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO	1	28	1653612	N	C	AE	A	EX11			C08
003	JEFE SERVICIO DE ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	SECRETARIO DIRECTOR GENERAL	2	16	647692	N	L	AE	D				
	ED.677.00.002.28001 SECRETARIA GENERAL											
001	SECRETARIO GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	CONSEJERO TECNICO INSPECCION	1	28	1433644	N	C	AE	A	EX11	21100		
003	JEFE SERVICIO SISTEMAS INFORMATICOS	1	26	1335264	N	C	AE	AB	EX11			E83
004	JEFE SERVICIO ASISTENCIA JURIDICA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11	21100 3A016		
005	JEFE SERVICIO INSPECCION Y SANCIONES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SERVICIO PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			E28
007	JEFE SERVICIO GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SERVICIO CONTABILIDAD Y CONTROL TESORERIA	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION HABILITACION-PAGADURIA	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION INSPECCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION INSTRUCCION DE EXPEDIENTES	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11	21100 3A016		
012	JEFE SECCION CONTRATACION Y GESTION PRESUPUESTARIA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
013	JEFE SECCION PERSONAL	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			E28
014	JEFE SECCION DE CONTROL Y ANALISIS CONTABLE	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			C08
015	INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES	3	23	417132	N	C	AE	AB	EX11			
016	TECNICO N23	1	23	417132	N	C	AE	B	EX11	3A016		
017	ANALISTA DE SISTEMAS	1	22	1080816	N	C	AE	BC	EX11			
018	JEFE HABILITACION DE PERSONAL	1	22	417132	N	C	AE	BC	EX11			E65
019	INSPECTOR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	22	300984	N	C	AE	B	EX11	3A016		
020	JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
021	JEFE SECCION CONTABILIDAD	1	22	67320	N	C	AE	BC	EX11			
022	HABILITADO ADJUNTO	1	20	417132	N	C	AE	BC	EX11			
023	INSPECTOR	1	19	300984				B				A.A
024	JEFE NEGOCIADO N18	5	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
025	JEFE NEGOCIADO CABINA N16	1	16	184824	N	C	AE	CD	EX11			
026	JEFE NEGOCIADO N16	3	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
027	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
028	JEFE NEGOCIADO N14	4	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
029	AUXILIAR CABINA N12	1	12	149076	N	C	AE	D	EX11			
030	AUXILIAR OFICINA N12	6	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
031	AUXILIAR OFICINA N10	1	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	GR	CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	ED.677.00.003.28001 S.G DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y AUDIOVISUAL											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO EMPRESAS	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SERVICIO EVALUACION DE EXPEDIENTES	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SERVICIO MATERIAL AUDIOVISUAL	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE SECCION ASISTENCIA TECNICA	1	24	611316	N	C	AE	AB	EX11			
006	JEFE SECCION REGISTRO DE EMPRESAS	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
007	JEFE SECCION PRODUCCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
008	JEFE SECCION CALIFICACION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
009	JEFE SECCION VALORACION TECNICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
010	JEFE SECCION CONTROL TAQUILLA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
011	JEFE SECCION DISTRIBUCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
012	JEFE SECCION N.22	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
013	JEFE SECCION TRAMITACION	1	22	265236	N	C	AE	BC	EX11			
014	AYUDANTE CINEMATOGRAFIA N20	3	20	67320	N	C	AE	C	EX11			
015	JEFE NEGOCIADO N.18	1	18	184824	N	C	AE	CD	EX11			
016	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
017	JEFE NEGOCIADO N18	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
018	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
019	JEFE NEGOCIADO N14	2	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
020	AUXILIAR OFICINA N12	5	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
021	AUXILIAR OFICINA N10	4	10	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.677.00.004.28001 S.G DE PROMOCION Y RELACIONES INTERNACIONALES											
001	SUBDIRECTOR GENERAL	1	30	2423640	S	L	AE	A				
002	JEFE SERVICIO PROMOCION	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			FOI
003	JEFE SECCION DIFUSION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION ACTIVIDADES PROMOCION	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N18	3	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	JEFE NEGOCIADO N18	2	16	67320	N	C	AE	CD	EX11			
007	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
008	JEFE NEGOCIADO N.14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
	ED.677.00.005.28001 FILMOTECA ESPAÑOLA											
001	JEFE SERVICIO GESTION ADMVA. Y REGIMEN INTERIOR	1	26	1186908	N	C	AE	AB	EX11			
002	JEFE SECCION DE BIBLIOTECA N.24	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
003	JEFE SECCION ECONOMICA	1	24	417132	N	C	AE	AB	EX11			
004	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR	1	22	300984	N	C	AE	BC	EX11			
005	JEFE NEGOCIADO N18	2	18	67320	N	C	AE	CD	EX11			
006	SECRETARIO SUBDIRECTOR GENERAL	1	14	417132	N	C	AE	D	EX11			
007	JEFE NEGOCIADO N14	1	14	67320	N	C	AE	CD	EX11			
008	AYUDANTE ADMINISTRACION N12	1	12	67320	N	C	AE	C	EX11			
009	AUXILIAR OFICINA N12	1	12	67320	N	C	AE	D	EX11			
010	AUXILIAR OFICINA N10	2	10	67320	N	C	AE	D	EX11			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO QUE, CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- TITULACION REQUERIDA

2110Q : LICENCIADO EN DERECHO.
3A016 : DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN DERECHO SEGUN LEY 30/84 (D.T. 5).

5.- OBSERVACIONES

OTROS CODIGOS

A.A : PUESTO DE TRABAJO QUE SE AMORTIZARA AL QUEDAR VACANTE
C06 : CONOCIMIENTO DE IDIOMAS.
C08 : CONOCIMIENTO DE CONTABILIDAD.
E28 : EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL.
E65 : EXPERIENCIA EN HABILITACION.
E83 : EXPERIENCIA EN INFORMATICA.
FOI : FRANCES O INGLES.

INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

Relación de puestos de trabajo
de personal funcionario

RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIONES	NIV C.D.	COMPLEMEN. ESPECIFICO	T P	F P	ADSCRIPCION AD.	ADSCRIPCION GR	ADSCRIPCION CUERPOS	TITULACION ACADEMICA	FORMACION ESPECIFICA	OBSERVACIONES
	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS											
	ED.619.60.001.38001 SERVICIOS CENTRALES											
001	COORDINADOR AREA DE INSTRUMENTACION	1	29	1937292	S	L	A4	A				
002	COORDINADOR AREA DE ENSEÑANZA	1	29	1937292	S	L	A4	A				
003	COORDINADOR AREA DE INVESTIGACION	1	29	1937292	S	L	A4	A				
004	ASESOR INVESTIGACION ASTRONOMICA	1	29	1937292	S	L	A4	A				
005	ADMINISTRADOR	1	29	1937292	S	L	A4	A				
011	DIRECTOR GRUPO DE INVESTIGACION	4	28	1653812	N	L	A4	A				
012	COORDINADOR PROYECTOS	7	28	1433544	N	C	A4	A	EX22			
013	INVESTIGADOR PRINCIPAL	13	27	747936	N	C	A4	A	EX22			

CLAVES UTILIZADAS:

1.- GENERALES:

LAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION CONJUNTA DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA DE 20 DE ENERO DE 1989 PUBLICADA POR O.M. DE 6 DE FEBRERO DE 1989 (B.O.E. DE 7 DE FEBRERO DE 1989).

2.- CODIGOS DE LAS UNIDADES

LAS UNIDADES SE IDENTIFICARAN POR UN CODIGO, QUE CONSTRUIDO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1405/86, DE 6 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL REGISTRO CENTRAL DE PERSONAL Y SE ESTABLECEN LAS TABLAS CORRESPONDIENTES, ESTA ESTRUCTURADO EN LA FORMA SIGUIENTE:

AA.BBB.CC.DDD.EEFFF

DONDE:

AA = CODIGO DEL MINISTERIO, U ORGANO CONSTITUCIONAL.
BBB = CODIGO DEL CENTRO DIRECTIVO U ORGANISMO AUTONOMO.
CC = CODIGO DE CLASE DE CENTRO.
DDD = CODIGO DEL CENTRO DE DESTINO DENTRO DEL CENTRO DIRECTIVO.
EE = CODIGO DE PROVINCIA.
FFF = CODIGO DE LOCALIDAD.

3.- CODIGO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

LOS PUESTOS DE TRABAJO SE IDENTIFICAN POR UN CODIGO QUE SERA EL RESULTANTE DE ADICIONAR AL CODIGO DE LA UNIDAD LOS TRES DIGITOS QUE SE ASIGNAN A CADA PUESTO O GRUPO DE PUESTOS, EN LA PRIMERA COLUMNA DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

4.- ADSCRIPCION A ADMINISTRACIONES PUBLICAS

A4 : LOS RESPECTIVOS PUESTOS DE TRABAJO SERAN DESEMPEÑADOS POR PERSONAL FUNCIONARIO PROCEDENTE DE ALGUNA DE LAS ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS (ADMINISTRACION DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS Y UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, Y CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS).
PARA EL SUPUESTO DE QUE PROCEDA DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO SE DETERMINA, EN SU CASO, LA ADSCRIPCION A CUERPOS O ESCALAS, SIN PERJUICIO DE QUE ESE PERSONAL PUEDA PROVENIR DE LAS OTRAS ADMINISTRACIONES CONSORCIADAS.

5.- ADSCRIPCION DE CUERPO O ESCALA:

EX22 : TODOS LOS CUERPOS Y ESCALAS EXCEPTO LOS CODIGOS 14, 15, 16 Y 17 DE LA RESOLUCION CONJUNTA DE 20 DE ENERO DE 1989 DE LAS SECRETARIAS DE ESTADO DE HACIENDA Y PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA.

IMPRENTA NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

IMPRENTA NACIONAL DEL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Ministerio de Educación y Cultura

Centro de Publicaciones

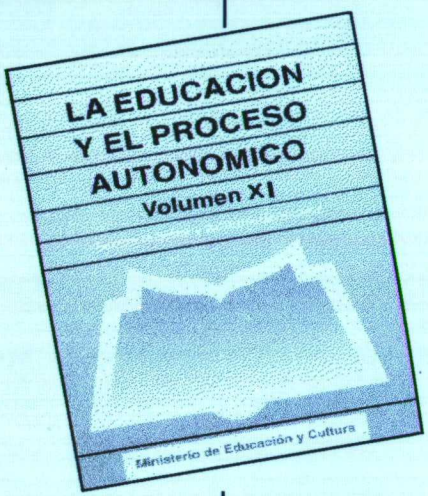

¡¡ NOVEDAD!!

PI 8/97

LA EDUCACIÓN Y EL PROCESO AUTONÓMICO

11 Volúmenes

Educ. y Proc. Autonómico — P.V.P. 2.524 ptas.

-PRECEPTOS CONSTITUCIONALES
-ESTATUTOS DE AUTONOMÍA
-TEXTOS LEGALES Y CONSTITUCIONALES
hasta 31/DIC./85

Educ. y Proc. Autonómico Volumen II — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/ENE./86 hasta 30/JUN./87

Educ y Proc. Autonómico Volumen III — P.V.P .2.524 ptas.
Desde 1/JUL./87 hasta 30/JUN/88

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IV — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./88 hasta 30/JUN. 89

Educ. y Proc. Autonómico Volumen V — P.V.P. 2.524 ptas.
Desde 1/JUL./89 hasta 30/JUN 90

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VI — P.V.P. 4.544 ptas.
Desde 1/JUL./90 hasta 30/JUN. 91

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./91 hasta 30/JUN./92

Educ. y Proc. Autonómico Volumen VIII — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./92 hasta 30/JUN. 93

Educ. y Proc. Autonómico Volumen IX — P.V.P. 9.088 ptas.
Desde 1/JUL./93 hasta 30/JUN. 94

Educ. y Proc. Autonómico Volumen X — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.94 hasta 31/JUN. 95

Educ. y Proc. Autonómico Volumen XI — P.V.P. 10.000 ptas.
Desde 1/JUL./.95 hasta 31/JUN. 96

VENTA EN:
CENTRO DE PUBLICACIONES M.E.C.
Ciudad Universitaria, s/n.
28040 MADRID. Tel .5497700 (ext .3102)
Alcalá,36. 28014 MADRID Tel.522 76 24
LIBRERÍA DEL B.O.E Trafalgar , 27 28010 MADRID
Tel. (91)538 22 95
LIBRERÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BARCELONA
Londres, 57. 08036 BARCELONA Tel. (93) 402 25 00

DISTRIBUIDORES OFICIALES
REYDIS -LIBROS
Huesca, 29. 28020 MADRID. Tel. (91) 5791824 Fax. (91) 571 73 42
ADONAY LLIBRES, S.L.
Castan Tobeñas, 74. 46018 VALENCIA. Tel. (96) 379 31 51 y 379 30 12 Fax. (96) 379 55 65.
DISTRIBUIDORAS M. ATENEA, S.L.
Juan Fernandez Suria, 10- L- 7 29010 MÁLAGA. Tel. y Fax. (95) 227 49 28
DISTRIBUCIONES OFICIALES REUNIDAS, S.L.
Camino de Hormigoneras, 124.- 6 Naves E y F 28031 MADRID Tel. (91)380 28 75

R-1087 D

BOLETÍN OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año XXVIII | Diciembre 1997 | Número 12

Depósito legal
M 3/1958

NIPO
176-97-004-1

Actos administrativos ..... **Pág. 1**

Colección legislativa ..... **Pág. 149**

ACTOS ADMINISTRATIVOS

SUMARIO

Páginas

Sección I.
Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Condecoraciones.—Real Decreto 1828/1997, de 1 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Marcos Guimerá Peraza («BOE» 2-XII-1997) 5

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 5

Oposiciones y concursos

Cuerpo de Maestros.—Corrección de erratas de la Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se corrige la de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 12), que convocaba concurso de traslados y procesos previos del Cuerpo de Maestros para cubrir puestos vacantes en Centros públicos de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos dependientes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Cultura («BOE» 21-XII-1997) 22

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 23

Sección II.
Otras disposiciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ayudas.—Corrección de errores de la Orden de 20 de septiembre de 1997 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de centros de Educación Ambiental para 1988 35

Corrección de errores de la Orden de 7 de septiembre de 1997 por la que se convocan ayudas para participar en la actividad de recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados durante los períodos comprendidos entre el 15 de marzo y el 13 de junio y entre el 4 de octubre y al 5 de diciembre de 1998 35

Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes

Subvenciones.—Resolución de 19 de diciembre de 1997, de la Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan las subvenciones a Corporaciones locales para la construcción o remodelación de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo («BOE» 23-XII-1997) 36

Real Federación Española de Balonmano. Estatutos.—Resolución de 13 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano 37

Federación Española de Piragüismo. Estatutos.—Resolución de 2 de diciembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Piragüismo 42

Subvenciones.—Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca un programa de subvenciones a torneos interuniversitarios para el año 1998 44

Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural

Comunidad Autónoma del País Vasco. Convenio.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito ente el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la realización del catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico 47

Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la exhibición de la exposición «Arte Madi», en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo 50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Convenios Colectivos de trabajo.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto del IX Convenio Colectivo de ámbito estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación 53

Páginas

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los años 1995, 1996 y 1997 82

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Calendario de días inhábiles.—Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1998, a efectos de cómputos de plazos 112

Instituto Nacional de Administración Pública. Cursos.—Resolución de 24 de noviembre de 1997, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan las actividades formativas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones a desarrollar por la Escuela Superior de la Función Pública durante el primer semestre de 1998 114

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Ayudas.—Orden de 1 de diciembre de 1997 por la que se convocan ayudas de apoyo para la realización de viajes educativo-culturales 128

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa y curricular 134

Información general.—Reseña de disposiciones del Departamento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» 136

Sección III.
Administración de Justicia, anuncios, etc.

Expedientes.—Edicto de la Dirección Provincial de Badajoz de notificación del trámite de audiencia en el expediente disciplinario incoado a don Ignacio Serrano Martín 148

SECCIÓN I. AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

CONDECORACIONES

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Marcos Guimerá Peraza, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1997.

Vengo a concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1997.-JUAN CARLOS R.—La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*

(«BOE» 2-XII-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Ceses y designaciones.—Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se cesa y se designa un Vocal de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. («BOE» 17-XII-1997.)

Destinos.—Resolución de 21 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado, por el sistema de libre designación, en el Museo Nacional del Prado. («BOE» 5-XII-1997.)

Nombramientos.—Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se nombran Vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado. («BOE» 26-XI-1997.)

Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se nombran Vocales del Real Patronato del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía. («BOE» 26-XI-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 5 de mayo de 1995, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Francisco Alonso Crespo y el lugar en que aparece relacionado en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a doña Beatriz Pérez D'Lom y el lugar en que aparece relacionada en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 14 de octubre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Jaime Cristóbal Silla y el lugar en que aparece relacionado en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes

seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 17 de octubre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Roberto Muñiz García y el lugar en que aparece relacionado en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 6-XII-1997.)

Orden de 18 de noviembre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Fernando Javier de la Cruz Pérez y el lugar en que aparece relacionado en la Orden de 29 de julio de 1997, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 10-XII-1997.)

Orden de 5 de diciembre de 1997 por la que se nombra Director provincial de Educación y Cultura de Valladolid a don Pedro Justel Carracedo. («BOE» 19-XII-1997.)

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 24 de noviembre de 1997 por la que se excluye a doña María Dolores Rodríguez Pérez de la Orden de 5 de noviembre de 1997, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996, que tenían concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se hace pública la composición de las Comisiones dictaminadoras del concurso de traslado convocado por Orden de 14 de octubre de 1997. («BOE» 19-XII-1997.)

Consejo de Universidades

Registro de Personal.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se notifican números de Registro de Personal de diversos Profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-XII-1997.)

Enseñanza Secundaria

Adscripciones.—Corrección de erratas de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se prorroga la permanencia de los Asesores Técnicos Lingüísticos en el exterior, en régimen de adscripción temporal. («BOE» 9-XII-1997.)

Corrección de erratas de la Orden de 10 de julio de 1997 por la que se prorroga la adscripción temporal a los Profesores de Enseñanza Secundaria destinados en el extranjero. («BOE» 9-XII-1997.)

Orden de 24 de noviembre de 1997 por la que se corrige la de 24 de julio de 1997 que adscribía a determinados Profesores al Instituto de Educación Secundaria «Parquesol», de Valladolid. («BOE» 15-XII-1997.)

Bajas.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se acuerda la separación del servicio de don Juan de Dios Pleguezuelos González, Profesor de Enseñanza Secundaria, causando baja en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. («BOE» 3-XII-1997.)

Nombramientos.—Orden de 1 de diciembre de 1997 por la que se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria a don Manuel de la Rosa Pérez, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, y que tenía concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas. («BOE» 19-XII-1997.)

Maestros

Nombramientos.—Orden de 12 de noviembre de 1997 por la que se nombra funcionaria del Cuerpo de Maestros a doña María del Carmen Badajoz Pérez. («BOE» 27-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en las pruebas selectivas convocadas por la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia por Orden de 11 de marzo de 1996. («BOE» 18-XII-1997.)

Orden de 19 de noviembre de 1997 por la que se nombra a don Abel Gómez Fernández funcionario en prácticas del Cuerpo de Maestros. («BOE» 19-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se nombra a doña Guadalupe Sánchez Centella funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros. («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Alcalá

Nombramientos.—Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad, del área de «Ciencias de la Computación», a don León Atilano González Sotos. («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad de Alicante

Nombramientos.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», a doña Paloma Taltavull de la Paz. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores», a don Francisco Ibarra Picó. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesor titular de Universidad (A-982), en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», a don Antonio M. García Cuadrado. («BOE» 17-XII-1997.)

Universidad de Almería

Nombramientos.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Javier Roca Piera Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 28-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Nombramientos.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Catedráticos de Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica nombramiento de Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publican nombramientos de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se subsana un error de la Resolución de 12 de noviembre, de nombramiento de Profesores titulares de Universidad. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica el nombramiento de don Santiago Guerrero Boned como Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 18-XII-1997.)

Universidad Autónoma de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 12 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Javier Díez Hochleitner Rodríguez. («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad de Burgos

Nombramientos.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Nicolás Alonso Castro. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Josefina Pérez Fernández. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Francisco de Miguel Rodríguez. («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad de Cádiz

Nombramientos.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores universitarios. («BOE» 29-XI-1997.)

Universidad de Cantabria

Nombramientos.—Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a don Tomás Rodríguez Fernández Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 8-XII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Técnicos Auxiliares de Biblioteca de esta Universidad. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad «Carlos III» de Madrid, por la que se nombra a doña Berta Valdés de la Vega como Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña Ana Isabel Cremades Rodríguez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Antonia Pajares Vicente Profesora titular de Universidad. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Fermín Barrero González Profesor titular de Universidad. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Elena García Martín Profesora titular de Universidad. («BOE» 17-XII-1997.)

Universidad de Girona

Nombramientos.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de don Josep Anguera Torrents como Catedrático de Escuela Universitaria. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de doña Roser Juanola Terradellas como Catedrática de Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se publica el nombramiento de doña María Josefa Bru Bistuer como Catedrática de Universidad. («BOE» 6-XII-1997.)

Universidad de Granada

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Rafael Hernando Rojo Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Santiago Francisco Suso Mena Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Juan Julián Merelo Guervos Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Rosa María García López Catedrática de Escuela Universitaria adscrita al área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Josefa María García Hernández Catedrática de Escuela Universitaria adscrita al área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña Cristina Moral Santaella Profesora titular de Escuela Universitaria adscrita al área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar». («BOE» 3-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María del Carmen López-Jurado Romero de la Cruz Profesora titular de Universidad adscrita al área de conocimiento de «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales». («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Gutiérrez Pérez Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Isidoro Segovia Alex Profesor titular de Universidad adscrito al área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática». («BOE» 4-XII-1997.)

Universidad de Huelva

Nombramientos.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Gloria Puy Fernández Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Mercantil» adscrita al Departamento de Derecho Mercantil, Eclesiástico y Romano. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Francisco Jesús Salguero Andújar Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería» adscrito al Departamento de Ingeniería de Diseño y Proyectos. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Márquez Garrido Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» adscrito al Departamento de Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Francisca María García Padilla Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» adscrita al Departamento de Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Francisco José Mena Navarro Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería» adscrito al Departamento de Enfermería, Fisiología y Medicina Preventiva y Salud Pública. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José María Miura Andrades Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Medieval» adscrito al Departamento de Geografía e Historia: Historia Medieval, Moderna, de América, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Análisis Geográfico Regional. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José Domínguez Casado Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrito al Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña Grace Mun Man Shum Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» adscrita al Departamento de Psicología. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don José Manuel Aragón Rodríguez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automáticas», adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, de Sistemas Informáticos y Automática. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a don Manuel Acosta Contreras Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación» adscrito al Departamento de Psicología. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra a doña María Mercedes García Ordaz Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad» adscrita al Departamento de Economía Financiera, Contabilidad y Dirección de Operaciones. («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad de Jaén

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Domingo Jiménez Liébana Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil» del Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario. («BOE» 26-XI-1997.)

Universidad «Jaume I» de Castellón

Nombramientos.—Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se nombra a doña María del Carmen Agut García Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social». («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Jaume I de Castellón, por la que se nombra a don Andrés Piqueras Infante Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Sociología». («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad de La Laguna

Destinos.—Resolución de 11 de diciembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se resuelve la convocatoria de provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Universidad. («BOE» 19-XII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a doña María Pilar Blanco Altozano Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de «Dibujo». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Laguna, por la que se nombra a don José Fernández González Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Didáctica de las Ciencias Experimentales». («BOE» 13-XII-1997.)

Universidad de La Rioja

Nombramientos.—Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad a don Víctor Lanchares Barrasa, a don Manuel Tardáguila Laso, a doña Ana María Vega Gutiérrez y a doña Marina Cedeño Hernán. («BOE» 6-XII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Nombramientos.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Isabel María Luján Henríquez Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Francisco Juan Quevedo García Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Filología Española». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Víctor Ignacio Padrón Robaina Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña Mariana López Sánchez Catedrática de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Luis Eiroa Martínez Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a doña María Emma Pérez-Chacón Espino Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Geografía Física». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Emilio González Alfonso Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Jorge Triana Méndez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don José Martín Quintana Aguiar Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular». («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la publicación de la Resolución de 27 de octubre de 1997 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre). («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrige error en la publicación de la Resolución de 23 de octubre de 1997 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre). («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra a don Alonso Hernández Guerra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad de León

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Miguel Zorita Calvo Profesor titular de Escuela Universitaria (Campus de Ponferrada) en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Ana María García Pérez Profesora titular de Escuela Universitaria (Campus de Ponferrada) en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Vicente Bermejo Fernández Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Miguel Díaz y García-Conlledó Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Derecho Penal». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Maurilio Pérez González Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de «Filología Latina». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Pedro Arias Sánchez Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a don Jordi Barrat Esteve Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional». («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se nombra a doña Hilde Pérez García Profesora titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Ingeniería de los Procesos de Fabricación». («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Málaga

Nombramientos.—Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Concepción Aprell Lasagabaster. («BOE» 8-XII-1997.)

Universidad «Miguel Hernández» de Elche

Nombramientos.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se nombra a don Antonio Navarro Quercop Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Producción Vegetal» adscrita el Departamento de Producción Vegetal. («BOE» 26-XI-1997.)

Universidad de Murcia

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores de esta Universidad en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de Sistemas Informáticos. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran a distintos Profesores en los Cuerpos y áreas de conocimiento que se indican. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad en las áreas de conocimiento que se mencionan. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña María Ángeles Balibrea Gil Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Economía Aplicada». («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a doña Juana María Hernández Conesa Catedrática de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Enfermería». («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ceses.—Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se cesa a doña Herminia Calero Egido como Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se cesa a don Francisco Ruiz Castillo, Auditor interno de esta Universidad. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se comunica el cese de doña Adoración Blanco Gómez como Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 20-XII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 11 de julio de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Dolores Ruiz Moreno como Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María José Navas Ara Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento». («BOE» 17-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María del Carmen Fernández Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Administrativo». («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se comunica el nombramiento de don Alfredo Orive Peña como Vocal del Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don José María Marín Arce Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia Contemporánea». («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad del País Vasco

Nombramientos.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Cristina González Ortiz de Elguea en el área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Javier Francisco Muguerza River, en el área de conocimiento de «Arquitectura y Tecnología de Computadores». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Aránzazu Iztueta Azcue en el área de conocimiento de «Didáctica de la Matemática». («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y Profesora titular de Escuela Universitaria. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Paloma Díaz Mas en el área de conocimiento de «Filología Española», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Iñaki Yusta Arnal en el área de conocimiento de «Cristalografía y Mineralogía», cuya plaza fue convocada por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Íñigo María Bullaín López en el área de conocimiento de «Derecho Constitucional», cuya plaza fue convocada por Resolución de 8 de octubre de 1996. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Lamberto Benito del Valle Escauriaza en el área de conocimiento de «Economía Aplicada», cuya plaza fue convocada por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesor titular de Universidad y Profesor titular de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 2 de diciembre de 1996. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Iñaki Agirreazkuenaga Zigorraga en el área de conocimiento de «Derecho Administrativo», cuya plaza fue convocada por Resolución de 29 de marzo de 1996. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se nombran Profesoras titulares de Universidad, cuyas plazas fueron convocadas por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Nombramientos.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Adriano José Camps Carmona en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Sala Álvarez en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Josep María Brunat Blay en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Jorge García Mateos en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Montserrat Pardas Feliu en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Montserrat Nájar Martón en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Jorge Forné Muñoz en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Jorge Mata Díaz en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Ana María Lacastas Palacio en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Miguel Soriano Ibáñez en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Luis Valenzuela González en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Aniceto Belmonte Molina en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio Susín Sánchez en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antoni Guillamón Grabolosa en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Savier Cabré Vilagut en el área de conocimiento de «Matemática Aplicada». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Juan Prat Gomà en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Meritxell Lamarca Orozco en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Catedrático de Escuela Universitaria a don Jorge Fernández Gimeno en el área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Gabriel Montoro López en el área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones». («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Marta Lupón Bas, en el área de conocimiento de «Óptica». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Gonzalo Ramos Schneider en el área de conocimiento de «Ingeniería de la Construcción». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio Manuel Lázaro en el área de conocimiento de «Tecnología Electrónica». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Lluisa Maspoch Rulduá en el área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Miguel Juan Zornoza en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Lluis Gil Espert en el área de conocimiento de «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructura». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Marta Díaz Boladeras en el área de conocimiento de «Organización de Empresas». («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Antonio Barba Martí en el área de conocimiento de «Ingeniería Telemática». («BOE» 11-XII-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Nombramientos.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de adjudicación de un puesto de trabajo, mediante el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 4 de septiembre de 1997. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don José Manuel Ruiz Román Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a don Carmelo Carrero López Profesor titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento «Ingeniería Eléctrica». («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombra a doña Pilar Rosa Blanco Fernández de Caleya Profesora titular de Escuela Universitaria, área de conocimiento de «Filología Inglesa». («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Nombramientos.—Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se nombra a doña Natividad Prieto Sáez Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos» adscrita al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación. («BOE» 3-XII-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Destinos.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Subdirectora de la biblioteca de esta universidad, por el sistema de libre designación, a doña Belén Altuna Esteibar. («BOE» 26-XI-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a don José Manuel Diñeiro Rubial Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Física Aplicada». («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra a doña María del Carmen Marco Gil Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico». («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona

Nombramientos.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili» de Tarragona, por la que se nombran diversos Profesores de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-XII-1997.)

Universidad de Salamanca

Nombramientos.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Antropología Social», del Departamento de Psicología Social y Antropología, a don Francisco Cruces Villalobos. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», Departamento de Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento a doña Ana Rosa Delgado González. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Sociología», Departamento de Sociología, a don Francisco José Cuadrado Santos. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Economía financiera y Contabilidad» del Departamento de Análisis Económico y Contabilidad, a doña Isabel Gallego Álvarez. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular», Departamento de Bioquímica y Biología Molecular, a doña Juana María Concepción Gutiérrez de Diego. («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Nombramientos.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Civil», del Departamento de Derecho Común, a don Julio Ignacio Iglesias Redondo. («BOE» 3-XII-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico» (Lugo), del Departamento de Fundamentos del Análisis Económico a don Carlos Insúa Piñeiro. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, a doña María José López Couso. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, a doña María Belén Méndez Naya. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», del Departamento de Didáctica y Organización Escolar, a doña María Amalia Muñoz Cadavid. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», del Departamento de Historia I, a doña María José Portela Silva. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Inglesa», del Departamento de Filología Inglesa y Alemana, a doña Cristina Blanco Outón. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», del Departamento de Electrónica y Computación, a don Alejandro José Tobar Quintanar. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología» (Lugo), del Departamento de Farmacología, a doña María Carmen Louzao Ojeda. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica» (Lugo), del Departamento de Química Orgánica, a doña Mercedes Torneiro Abuín. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Musical» (Lugo), del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a doña María Eugenia Garrido Filgueira. («BOE» 11-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», del Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, a don Francisco Otero Espinar. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Pediatría», del Departamento de Pediatría, a doña María Rosaura Leis Trabazo. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se nombra Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Farmacología», del Departamento de Farmacología, a doña María de los Reyes Laguna Francia. («BOE» 20-XII-1997.)

Universidad de Sevilla

Nombramientos.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña Cecilia Gómez-Salvago Sánchez Profesora

titular de Universidad del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrita al Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Ángel Sánchez Sotelo Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas). («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Orta Pérez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad», adscrito al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Francisco Navarrete Pérez Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrito al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Antonio Sánchez Medina Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Básica», adscrito al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Vicente Flores Alés Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Santísima de la Trinidad Galiana Carmona Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social (actualmente Sociología y Trabajo Social). («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Asunción Sainz Lerchundi Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología Alemana. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Sánchez Cifuentes Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Enfermería», adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Doctor don Cosme Manuel Salas García Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicobiología», adscrito al Departamento de Psicología Experimental. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Doctor don Juan Manuel Abad Gutiérrez Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Antonio Cascajosa Fernández Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Victoria Fernández-Palacios Melgarejo Profesora titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra al Doctor don Salvador Llinares Ciscar Catedrático de Universidad

del área de conocimiento de «Didáctica de las Matemáticas», adscrito al Departamento de Didáctica de las Ciencias Experimentales, Sociales y Matemáticas (actualmente Didáctica de las Matemáticas». («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a la Doctora doña Concepción Borrego de Dios Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don José Salvador Martagón Blanco Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrito al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Luisa Padilla Pastor Profesora titular de Universidad, del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. («BOE» 21-XII-1997.)

Universidad de Valladolid

Nombramientos.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran Profesores titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 8-XII-1997.)

Universidad de Vigo

Nombramientos.—Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María de los Ángeles Domínguez Santiago Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química», del Departamento de Ingeniería Química. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Jesús Souza Troncoso Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal», del Departamento de Ecología y Biología Animal. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Mónica Fernández Barciela Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a don Francisco González Calleja Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», del Departamento de Psicología Evolutiva y Comunicación. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Vera Isasa Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Teoría de la Señal y Comunicaciones», del Departamento de Tecnología de las Comunicaciones. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña Encarnación González Vázquez Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados», del Departamento de Organización de Empresas y Marketing. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se nombra a doña María Jesús Iglesias Briones Profesora titular de Universidad del área de conocimiento de «Biología Animal», del Departamento de Ecología y Biología Animal. («BOE» 20-XII-1997.)

Nombramientos.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Fernando María Miquelarena Peña. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Ignacio Peiró Martín. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Escuela Universitaria a doña María Nieves García Casarejos. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Rafael Seguí Lahoz. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan Carlos Ramón-Solans Prat. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Ángeles Álava Martínez de Contrasta. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña Gema Cepriá Pamplona. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Vicente Salas Fumas. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Enrique Teruel Doñate. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don José Ángel Peña Llorente. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Universidad a don Pascual Luis López Buesa. («BOE» 15-XII-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Jesús Ignacio Beamonte San Agustín. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Juan José Barriuso Vargas. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria a don Antonio Javier Garcés Tebar. («BOE» 20-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora titular de Universidad a doña María Sierra Jiménez García Alcalá. («BOE» 20-XII-1997.)

Oposiciones y concursos

CUERPO DE MAESTROS

Advertidas erratas en la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1997, de la Orden de 17 de noviembre de 1997, procede su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 34218, en el segundo párrafo, donde dice: «Observado, igualmente que en los anexos donde se relacionan los centros privados de Educación Infantil...»,

debe decir: «Observado igualmente que en los anexos donde se relacionan los centros públicos de Educación Infantil...».

En la página 34219, donde dice: «En Madrid-Centro y Madrid-Norte, en las páginas 51 y 53...», debe decir: «En Madrid-Centro y Madrid-Norte, en las páginas 51 y 52...».

En la misma página, donde dice: «En la provincia de Ciudad Real, en la página 183, los códigos que van desde 13005281C, Sección del IES 13002708C, de Puertollano...», debe decir: «En la provincia de Ciudad Real, en la página 183, los códigos que van desde 13005281C Sección del IES 13002708C, de Puertollano de Argamasilla de Alba...». («BOE» 2-XII-1997.)

INFORMACIÓN GENERAL

Administración del Estado

Cuerpos y Escalas de los grupos A y B.—Orden de 5 de noviembre de 1997 por la que se convoca concurso específico para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A y B. («BOE» 25-XI-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos A, B, C y D.—Orden de 28 de noviembre de 1997 por la que se convoca concurso de méritos para proveer puestos de trabajo en el Ministerio de Educación y Cultura para los grupos A, B, C y D. («BOE» 16-XII-1997.)

Cuerpos de funcionarios docentes.—Orden de 24 de septiembre de 1997 por la que se modifica la puntuación asignada a don Luis Miguel Ruano Mezquita y el lugar en que aparece relacionado en la Orden de 10 de octubre de 1996 por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 28 de febrero de 1996. («BOE» 6-XII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación. («BOE» 1-XII-1997.)

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se señalan lugar, día y hora para la celebración de sorteos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 5-XII-1997.)

Universidad de Alcalá

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 30 de octubre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de las Comisiones

que habrán de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-XII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 13-XII-1997.)

Cuerpos y Escalas de los grupos B y C.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de este organismo. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 6 de noviembre de 1997, que convoca concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de dicho organismo. («BOE» 18-XII-1997.)

Universidad de Alicante

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 13 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de una Comisión juzgadora de un concurso docente. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se hace pública la composición de Comisiones juzgadoras de concursos docentes. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se declara desierta la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Análisis Matemático». («BOE» 23-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alicante, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-XII-1997.)

Universidad de Almería

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de conocimiento de «Historia de América». («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XII-1997.)

Escala de Gestión Administrativa.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de la Escala de Gestión Administrativa, mediante el sistema de promoción interna. («BOE» 28-XI-1997.)

Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado vinculado convocados por Resolución de 22 de mayo de 1997, de esta Universidad, y del Instituto Catalán de la Salud. («BOE» 1-XII-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos de profesorado vinculado, convocados por Resolución de 22 de mayo de 1997, de esta Universidad y del IMAS. («BOE» 1-XII-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado vinculado, convocados por Resolución de 22 de mayo de 1997, de esta Universidad y del Patronato de la Fundación de Gestión Sanitaria del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo. («BOE» 2-XII-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes vinculadas con la fundación «Jiménez Díaz», convocadas por Resolución de 20 de mayo de 1997. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 8 de octubre de 1997, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocan vacantes de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito entre ambas instituciones. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se anuncia el lugar de la publicación de la lista de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, así como la convocatoria a la realización de una prueba teórica. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Barcelona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Universidad de Barcelona, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 25 de noviembre de 1996. («BOE» 3-XII-1997.)

Universidad de Burgos

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-XII-1997.)

Universidad de Cádiz

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de profesorado universitario. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de profesorado universitario. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica una Comisión juzgadora de concurso de profesorado universitario. («BOE» 9-XII-1997.)

Cuerpos y Escalas del grupo D.—Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en esta Universidad, mediante concurso de méritos. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Administrativa, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz. («BOE» 23-XII-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo de ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz. («BOE» 19-XII-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz. («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Cantabria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios (plaza número 506). («BOE» 16-XII-1997.)

Escala Auxiliar Administrativa.—Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de este organismo, en el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas. («BOE» 10-XII-1997.)

Universidad «Carlos III» de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de esta Universidad, convocados por Resolución de 3 de abril de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 2 de diciembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de esta universidad, convocados por Resolución de 18 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio). («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de esta universidad, convocados por Resolución de 17 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto). («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 14 de octubre de 1997, que nombraba a los miembros que han de juzgar los concursos para provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 3-XII-1997.)

Universidad de Córdoba

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de Comisiones evaluadoras de concursos para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de 19 de mayo de 1997. («BOE» 4-XII-1997.)

Universidad de Girona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Girona, por la que se corrigen errores en la de 26 de septiembre, por la que se convocan a concurso varias plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-XI-1997.)

Universidad de Granada

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 2 de septiembre de 1997, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1997. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 25 de septiembre, por la que se hace pública la composición de diversas Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1997. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 6 de marzo de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de fecha 2 de julio de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 15 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de Comisiones de diversas plazas de Cuerpos Docentes. («BOE» 23-XII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se nombra el Tribunal calificador del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (grupo V), vacantes en esta Universidad. («BOE» 3-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio teórico-práctico del concurso-oposición libre para cubrir veinte plazas de personal laboral con la categoría de Ayudante de Servicio de Limpieza (grupo V), vacantes en esta Universidad. («BOE» 9-XII-1997.)

Universidad de Huelva

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-XII-1997.)

Universidad de las Islas Baleares

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 13 de mayo de 1997. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 18 de febrero de 1993. («BOE» 16-XII-1997.)

Resolución de 31 de octubre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se corrigen errores en la de 19 de septiembre, que convoca a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 23-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado de esta Universidad convocado por Resolución de 20 de junio de 1997. («BOE» 23-XII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir tres vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral por el sistema de concurso-oposición libre. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir dos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal laboral por el sistema de concurso-oposición libre. («BOE» 13-XII-1997.)

Universidad de Jaén

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que han de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 30 de mayo de 1997. («BOE» 2-XII-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 14 de julio de 1997. («BOE» 16-XII-1997.)

Universidad de La Coruña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por esta Universidad. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biblioteconomía», Departamento de Humanidades, de esta Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores en la Resolución de 8 de octubre, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se hace pública la designación de la comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de la plaza 96/059, de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 17-XII-1997.)

Universidad de La Laguna

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas vinculadas de los Cuerpos Docentes Universitarios y Médicos adjuntos del Hospital Universitario de Canarias. («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de La Rioja

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la Comisión que ha de juzgar el concurso de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 18-XII-1997.)

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la com-

posición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 26-XI-1997.)

Resolución de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publican las Comisiones de los concursos de convocatoria número C3.ª/97, de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 22-XII-1997.)

Universidad de León

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria (Campus de Ponferrada), del área de conocimiento de «Producción Vegetal». («BOE» 12-XII-1997.)

Universidad de Lleida

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 27 de octubre de 1997, conjunta de la Universidad de Lleida y el Instituto Catalán de la Salud, por la que se convoca a concurso una plaza vinculada, incluida en el concierto suscrito el 18 de marzo de 1996 por el Instituto Catalán de la Salud y esta Universidad. («BOE» 3-XII-1997.)

Universidad «Miguel Hernández», de Elche

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convocan a concurso oposición plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 18 de noviembre de 1997, de la Universidad «Miguel Hernández», de Elche, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-XII-1997.)

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado, convocados por Resolución de 28 de julio de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se corrigen errores de la Resolución de 29 de octubre, por la que se convocan plazas de profesorado universitario. («BOE» 18-XII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se anuncia la vacante del puesto de Auditor interno de esta Universidad, para su cobertura por el procedimiento de libre designación. («BOE» 15-XII-1997.)

Universidad de Oviedo

Personal laboral.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Auxiliares de Biblioteca, grupo IV, con destino en las bibliotecas universitarias. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Diplomado, grupo II, con destino en el Departamento de Construcción e Ingeniería de Fabricación. («BOE» 18-XII-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Titulado superior en Comunicaciones e Información, grupo I, con destino en el Servicio de Informática. («BOE» 18-XII-1997.)

Universidad del País Vasco

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las comisiones que han de resolver el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 22 de enero de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de la comisión calificadora para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», convocada por Resolución de 26 de septiembre de 1996. («BOE» 13-XII-1997.)

Universidad Politécnica de Cataluña

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente, convocada por Resolución de 27 de febrero de 1997. («BOE» 29-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Madrid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 27-XI-1997.)

Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Catedrático de Universidad. («BOE» 23-XII-1997.)

Universidad Pública de Navarra

Cuerpos de Ayudantes de Biblioteca.—Resolución de 18 de septiembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso, para cubrir vacantes del Cuerpo de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad, creadas al amparo del Plan Operativo de Recursos Humanos, aprobado por el Consejo Social de esta Universidad. («BOE» 3-XII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, en las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas de la Escala Administrativa, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución número 309/1997, de 25 de abril. («BOE» 23-XII-1997.)

Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad «Rovira i Virgili», de Tarragona, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de diversas plazas vinculadas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resoluciones de 8 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1997). («BOE» 18-XII-1997.)

Universidad de Salamanca

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 1 de agosto de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 16-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera», convocada por Resolución de 28 de abril de 1997. («BOE» 16-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación», convocada por Resolución de 12 de mayo de 1997. («BOE» 16-XII-1997.)

Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. («BOE» 27-XI-1997.)

Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.—Resolución de 23 de octubre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, en aplicación del artículo 15 y la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 3 de diciembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se modifica la de 23 de octubre, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad. («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Santiago de Compostela

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara vacante una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría». («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 3-XII-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería Química». («BOE» 13-XII-1997.)

Escala Administrativa.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa por el sistema de promoción interna. («BOE» 26-XI-1997.)

Escala de Gestión.—Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna. («BOE» 29-XI-1997.)

Escala Técnica de Gestión.—Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna. («BOE» 10-XII-1997.)

Universidad de Sevilla

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la convocatoria de la plaza de Catedrático de Universidad, adscrita al área de «Filología Española», convocada por Resolución de 27 de enero de 1997. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la convocatoria de la plaza de Profesor titular de Universidad, adscrita al área de «Filología Española», convocada por Resolución de 10 de abril de 1997. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 26 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 19-XII-1997.)

Funcionarios de la Administración del Estado.—Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca, para su provisión por libre designación, el puesto de trabajo de Vicegerente de Recursos Humanos en dicha Universidad. («BOE» 1-XII-1997.)

Universidad de Valencia

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado, convocados por Resolución de 8 de mayo de 1997. («BOE» 3-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario. («BOE» 5-XII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valencia, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad. («BOE» 13-XII-1997.)

Universidad de Valladolid

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario, convocadas a concurso por Resolución de 13 de junio de 1997. («BOE» 2-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombran las Comisiones de plazas vinculadas, convocadas a concurso por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud de 8 de abril de 1997. («BOE» 4-XII-1997.)

Personal laboral.—Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 20 de agosto de 1997, para cubrir plazas vacantes de la plantilla de personal laboral (Campus de Soria). («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 20 de agosto, por la que se convocaba concurso-oposición libre para cubrir vacantes en la plantilla de personal laboral de dicha Universidad (Campus de Soria). («BOE» 19-XII-1997.)

Universidad de Vigo

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de una plaza del Cuerpo Docente de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. («BOE» 28-XI-1997.)

Corrección de erratas de la Resolución de 27 de octubre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de 7 de marzo de 1997. («BOE» 2-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de profesorado, convocadas por Resolución de 30 de abril de 1997. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se declara concluido el procedimiento y vacante la plaza del Cuerpo de Profesores

titulares de Universidad del área de conocimiento de «Traducción e Interpretación». («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 5 de diciembre de 1997, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (104 a 114/97). («BOE» 19-XII-1997.)

SECCIÓN II. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

AYUDAS

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 20 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 34099, primera columna, apartado cuarto.1, donde dice: «... los centros de Educación Especial que participen deberán respetar la ratio Profesor/alumno establecido por la Orden de 18 de septiembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de octubre), por la que se establecen las proposiciones de profesionales/alumnado...», debe decir: «... los centros de Educación Especial que participen deberán respetar la ratio Profesor/alumno establecido en la Orden de 18 de septiembre de 1990 ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de octubre), por la que se establecen las proposiciones de profesionales/alumnado...».

En la página 34099, segunda columna, apartado quinto.2.b).

Donde dice: «B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración: Actitud negativa del grupo. Puntuación: Un punto.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: Dos puntos.

No haber remitido la memoria de evaluación. Puntuación: Dos puntos».

Debe decir: «B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración: Actitud negativa del grupo. Puntuación: —1.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: —2.

No haber remitido la memoria de evaluación. Puntuación: —2».

En la página 34101, segunda columna, anexo II, modelo de solicitud, donde dice:

«Viérnoles ☐ Villardeciervos ☐»

debe decir: «Centro al que se desea asistir (priorizar):

Viérnoles ☐ Villardeciervos ☐»

(«BOE» 5-XII-1997.)

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de 18 de noviembre de 1997, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 33749, primera columna, apartado segundo b), donde dice: «b) Enseñanzas correspondientes al sistema anterior a la citada Ley: ... Formación Profesional (primer y segundo grados).», debe decir: «b) Enseñanzas correspondientes al sistema anterior a la citada Ley:... Formación Profesional (1.° y 2.° de segundo grado).».

En la página 33750, primera columna, apartado sexto.2.

Donde dice: «A) Se valorará positivamente:... Que el alumnado solicitante del centro...

B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración: Actitud negativa del grupo. Puntuación: 1 punto.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: 2 puntos.

No haber remitido la Memoria de evaluación. Puntuación: 2 puntos.».

Debe decir: «A) Se valorará positivamente:... Que el alumnado del centro solicitante...

B) En el supuesto de grupos participantes en años anteriores, el Jurado tendrá en consideración: Actitud negativa del grupo. Puntuación: —1 punto.

Haber sido seleccionado y renunciar a dicha participación sin haberlo comunicado con suficiente antelación. Puntuación: —2 puntos.

No haber remitido la Memoria de evaluación. Puntuación: —2 puntos.».

En la página 33750, primera columna, apartado duodécimo, donde dice: «Duodécimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo...», debe decir: «Duodécimo.—Contra esta Orden se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional...».

(«BOE» 5-XII-1997.)

SECRETARÍA DE ESTADO-PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

SUBVENCIONES

Por Resolución de 9 de diciembre de 1996, publicada el día 18 de diciembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 304, se regulan las convocatorias para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para la construcción o remodelación de instalaciones de uso público e interés federativo.

En el apartado tercero de la misma se determina que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes aprobando la convocatoria.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deportes, previo informe del Servicio Jurídico del Estado, ha dispuesto convocar las subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción o remodelación de instalaciones de uso público e interés federativo para el año 1998:

Primero.—La presente convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva, y se regula por el artículo 81 de la Ley General Presupuestaria, el Real Decreto 2525/1993 y la Resolución de 9 de diciembre de 1996, que se mantiene en vigor en todos sus apartados excepto en su apartado undécimo.

Segundo.—Si la ejecución de la obra cuya subvención se pretende va a realizarse en más de una anualidad, podrá concederse la subvención en un máximo de cuatro anualidades, con cargo a futuros ejercicios presupuestarios, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del organismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley General Presupuestaria.

Tercero.—En el ejercicio presupuestario de 1998, el importe máximo de la subvención a otorgar con cargo al Concepto 761, Programa 457 A, «Fomento y apoyo de las actividades deportivas», será de 1.797.878.601 pesetas, que corresponde a

las cantidades disponibles, no comprometidas en ejercicios anteriores, por los siguientes importes:

Año 1998: 478.738.387 pesetas.
Año 1999: 338.116.614 pesetas.
Año 2000: 478.285.600 pesetas.
Año 2001: 502.738.000 pesetas.

Estos créditos podrán variarse, en función de las disponibilidades reales, una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Cuarto.—Las Corporaciones Locales interesadas presentarán sus solicitudes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución.

Las Corporaciones Locales que soliciten su inclusión en la convocatoria, con independencia de que su solicitud pueda enviarse a través de cualquiera de los Registros públicos determinados en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán enviar al Consejo Superior de Deportes, a efectos de facilitar la labor de la Comisión de valoración, telegrama o fax, dentro del plazo de la convocatoria, comunicando la presentación de su solicitud, a fin de tener constancia en la fecha de cierre del plazo del número total de solicitudes.

Quinto.—Las Corporaciones Locales beneficiarias se comprometen a mantener, durante el tiempo que dure la obra, un cartel, de dimensiones 1,80 × 1,80, donde se haga constar que la misma se realiza con la colaboración del Consejo Superior de Deportes.

Finalizadas las obras, se mantendrá un cartel en la instalación donde conste, junto al anagrama del Consejo Superior de Deportes, que la instalación se ha realizado con su colaboración.

Disposición final.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, previa comunicación a este organismo de acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

(«BOE» 23-XII-1997.)

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO

ESTATUTOS

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 2 de octubre de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 31.7 de la Ley del Deporte y artículo 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de las mismas y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Modificación de los Estatutos de la Real Federación Española de Balonmano

Artículo 1.

La Real Federación Española de Balonmano es una entidad privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, cuyo ámbito de actuación se extiende al conjunto del territorio del Estado, en el desarrollo de las competencias que le son propias de práctica, defensa y promoción general del balonmano, y de la especialidad del balonmano playa, integrada por las federaciones de ámbito autonómico, clubes deportivos, jugadores, entrenadores, árbitros y ligas profesionales, si las hubiere.

La Real Federación Española de Balonmano es una entidad de utilidad pública y además de sus propias atribuciones ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agente colaborador de la Administración Pública.

Artículo 5.

La Real Federación Española de Balonmano estará domiciliada en Madrid, calle Ferraz, número 16, 2.º

La Asamblea general extraordinaria podrá modificar dicho domicilio, con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros asistentes.

Artículo 10.

Son clubes de balonmano las asociaciones privadas con personalidad jurídica y capacidad de obrar, cuyo objetivo es el fomento y la práctica de la actividad física y deportiva y la participación en actividades y competiciones oficiales de balonmano, sin ánimo de lucro, que estén inscritas en la Real Federación Española de Balonmano, a través de las federaciones territoriales autonómicas integradas en aquélla.

Artículo 25.

Son entrenadores las personas físicas que, provistas de la correspondiente licencia y/o título de categoría nacional, tienen por misión la enseñanza, preparación y dirección técnica del balonmano.

Artículo 26.

La titulación de los entrenadores se otorgará por la Escuela Nacional de Entrenadores. Es competencia de la Escuela Nacional de Entrenadores la formación y perfeccionamiento de los entrenadores en los diferentes niveles, la organización académica de los mismos, así como su control.

Artículo 28.

La Real Federación Española de Balonmano deberá procurar la mejor formación de los entrenadores, organizando todo tipo de actividades, cursos y seminarios orientados a tal fin, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores.

Los entrenadores tienen derecho a:

A) Participar en la elección de los órganos de gobierno y representación de la Real Federación Española de Balonmano, en la forma prevista en el título II de los presentes Estatutos.

B) La atención deportiva-técnica por parte de su club y de la Real Federación Española de Balonmano.

C) Aquellos otros que le reconozcan las normas federativas o las disposiciones legales.

D) La atención médico-deportiva, a través del seguro médico obligatorio que se le suscriba.

Son obligaciones de los entrenadores:

A) Someterse a la disciplina federativa y a la del club al que se hallen vinculados por licencia.

B) Posibilitar su asistencia a pruebas, cursos y convocatorias instados por la Real Federación Española de Balonmano.

C) Aquellas otras que se deriven de las normas federativas o, en su caso, de las disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 41.

Se establecen como órganos complementarios de representación y gobierno, la Junta Directiva, la Secretaría y la Gerencia, que ejercerán las funciones administrativas y de gestión.

Artículo 47.

El desarrollo del proceso electoral a los órganos de gobierno y representación de la Real Federación Española de Balonmano se regulará mediante el Reglamento Electoral vigente.

Artículo 51.

La Asamblea general conocerá, en sesión ordinaria, del examen y aprobación del presupuesto anual y su liquidación, previo estudio del informe anual, de la fijación de las cuotas de participación y licencias federativas, de la aprobación del calendario deportivo, del informe de la gestión deportiva anual y de las modificaciones que sufran las normas específicas de las competiciones de ámbito estatal.

En sesión extraordinaria, conocerá de las aprobaciones y modificaciones de los Estatutos sociales, de la renovación de asambleístas y miembros de la Comisión Delegada, por existir vacantes, de la elección, cese del Presidente de la Real Federación Española de Balonmano y, en su caso, de la moción de censura al mismo.

Artículo 52.

Asimismo, corresponderá a la Asamblea general, en sesión ordinaria, la resolución de las propuestas que le sean sometidas por la Junta Directiva, la Comisión Delegada o por los miembros de la Asamblea, siempre que representen, en este último caso, a un mínimo de seis asambleístas y se formulen por escrito con una antelación mínima de veinte días a la fecha de su celebración.

Una vez desarrolladas las propuestas, podrán ser ampliadas, matizadas o modificadas por cualquiera de sus firmantes. La retirada de las propuestas sólo puede llevarse a efecto por acuerdo unánime de los firmantes que estén presentes.

Artículo 53.

Los miembros que componen la Asamblea general, cuyo número vendrá determinado en virtud de lo previsto en el Reglamento Electoral vigente, serán elegidos por y entre los representantes de los distintos estamentos, según la siguiente distribución:

A) Todos los Presidentes de las federaciones territoriales autonómicas, incluyendo los de Ceuta y Melilla.
B) El número de clubes correspondientes, contando con un representante como mínimo, de cada federación territorial que tenga equipo en competiciones oficiales de ámbito estatal, aunque Ceuta y Melilla contarán conjuntamente con un solo representante forzoso.
C) Los representantes de los jugadores que se determinen.
D) Los representantes de los árbitros que se determinen.
E) Los representantes de los entrenadores que se determinen.

Artículo 58.

La circunscripción electoral será única, coincidiendo en la sede de la Real Federación Española de Balonmano, para los estamentos de jugadores, entrenadores y árbitros. Para el estamento de clubes será la de la propia federación territorial autonómica. Las mesas electorales velarán, de todo el proceso electoral, de acuerdo con el Reglamento Electoral, que cesarán en el momento de proclamar definitivamente a los asambleístas.

Artículo 59.

Al objeto de velar por el buen funcionamiento del proceso electoral se constituirá una Junta Electoral, al día siguiente de la convocatoria de elecciones, momento en que cesará en su cargo el Presidente de la Real Federación Española de Balonmano. Su composición, funciones y régimen de sesiones se establecerá en el correspondiente Reglamento de Elecciones.

Artículo 60.

La presentación de candidaturas se hará mediante escrito dirigido a la Junta Electoral en el plazo que marque el Reglamento Electoral que se elabore, siendo causas de inelegibilidad:

A) Hallarse inhabilitado de forma absoluta o especial para cargo público en virtud de sentencia judicial firme o para la actividad deportiva como consecuencia de sanción disciplinaria deportiva.
B) Haber sido declarado incapaz por sentencia firme.

Artículo 62.

En caso de empate a votos entre dos o más candidatos a miembros de la Asamblea, se dilucidará a tenor de lo previsto en el Reglamento Electoral.

Artículo 74.

Las propuestas referentes a las cinco primeras funciones corresponden, exclusivamente al Presidente de la Real Federación Española de Balonmano y/o dos tercios de los miembros de la Comisión Delegada, que deberán ser remitidas por escrito con una antelación mínima de diez días a la fecha de su celebración.

Artículo 78.

Para formar parte de la Comisión Delegada se deberá ser miembro de la Asamblea general, y la presentación de candidaturas se hará por escrito, haciéndose constar la filiación, domicilio, vecindad, fecha de nacimiento y adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad, así como un certificado que acredite el cargo que ocupa en la federación territorial o club correspondiente.

Artículo 87.

Los candidatos, que podrán no ser miembros de la Asamblea general, deberán ser presentados, como mínimo, con el 15 por 100 de los miembros de la Asamblea, y su elección se producirá en virtud de lo establecido en el Reglamento Electoral.

Dichos avales, carecerán de validez si el firmante suscribiera más de uno y se deberán entregar por escrito dirigido al candidato propuesto, con expresión de su filiación completa, así como de su cualidad de miembro electo de la Asamblea general, indicando el estamento que representa y con firma y rúbrica completa, adjuntando fotocopia de su documento nacional de identidad.

Artículo 88.

En el caso de que no se consiga una mayoría con ninguno de los candidatos a la Presidencia se procederá de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral.

Artículo 89.

El cargo de Presidente será incompatible con las actividades de jugador, entrenador, árbitro, directivo de club, directivo de federación territorial y con la directiva de otras federaciones deportivas, a lo que deberá renunciar en el supuesto de salir elegido.

El número de mandatos del Presidente de la Real Federación Española de Balonmano será indefinido.

Artículo 104.

Corresponde al Comité Técnico el estudio, desarrollo y ejecución de todos los aspectos técnicos del balonmano, así como la elaboración y proposición de medidas para la promoción del mismo.

E) Deberán someterse anualmente a auditorías financieras y, en su caso, de gestión, así como a informes de revisión limitada, sobre la totalidad de los gastos. Estas actuaciones podrán ser encargadas y sufragadas por el Consejo Superior de Deportes.

F) Conceder subvenciones o ayudas deportivas a sus afiliados o federaciones territoriales de ámbito autonómico, con carácter de igualdad y reciprocidad, en cuyo caso, de considerarlo conveniente, fiscalizará y controlará la gestión económica de estas subvenciones.

G) En todos los casos expuestos se deberá estar a los quórums especiales necesarios para su aprobación, como se indica en los presentes Estatutos.

Artículo 144.

En caso de enfermedad, lesión grave, u otro motivo de fuerza mayor que impida poder formar parte de las selecciones nacionales, el jugador lo pondrá en conocimiento

de la Real Federación Española de Balonmano por medio de su club o personalmente, que podrá realizar la comprobación de la causa alegada, informando al respecto.

Artículo 145.

La Junta Directiva de la Real Federación Española de Balonmano, concederá medallas y distinciones al mérito en balonmano, categoría oro, plata o bronce, a los jugadores, árbitros, entrenadores, directivos o personalidades, que considere merecedoras de ella, según los méritos prestados por la práctica y desarrollo del balonmano.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas y sin valor alguno las disposiciones y normativas de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en los presentes Estatutos.

Disposición final.

Los presentes Estatutos entrarán en vigor al día siguiente de la notificación de su aprobación definitiva por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, sin perjuicio de su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Supresión de los artículos 101, 102, 103, 104 y la disposición transitoria segunda.

(«BOE» 27-XI-1997.)

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO

ESTATUTOS

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 10.2.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión de 22 de julio de 1997, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Piragüismo y autorizado su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31.7 de la Ley del Deporte y 12.3 del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, sobre federaciones deportivas españolas, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los Estatutos de las mismas y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría de Estado acuerda:

Disponer la publicación de la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Piragüismo contenidos en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de diciembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente, *Pedro Antonio Martín Marín.*

ANEXO

Modificación de los Estatutos de la Federación Española de Piragüismo

Artículo 2.

Inclusión de la especialidad de «Rafting».

Artículo 3.

Inclusión de que la Federación Española de Piragüismo mantendrá relación con la Asociación Europea de Canoa (ECA) en la que se integra como miembro.

Artículo 9.

Modificación del domicilio legal de la Federación Española de Piragüismo, que en lo sucesivo se recogerá en la calle Antracita, número 7, tercera planta, 28045 Madrid.

Artículo 20.

Modificación de la Asamblea general que queda constituida por los siguientes miembros:

«Presidente de la Federación Española.
Presidentes de las Federaciones Autonómicas.
Delegados territoriales.
Estamento de clubes deportivos: 48.
Estamento de deportistas: 20.
Estamento de técnicos: 6.
Estamento de árbitros: 6.»

Artículo 51.

Modificación de las condiciones para ser miembro de un órgano de gobierno de la Federación Española de Piragüismo que exigirá los siguientes requisitos:

«No tener cargo directivo en otra federación española.
Ser mayor de edad.
No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.
No sufrir sanción deportiva que lo inhabilite para el ejercicio de cargos federativos.»

Artículo 109, apartado d).

Modificación del texto, que queda:

«Censo electoral con expresión de las competiciones de carácter oficial y ámbito estatal y de los criterios para la calificación de las mismas.»

Artículo 110.2.

Modificación del artículo que queda como sigue:

«Podrá ser candidato a la Asamblea general por un estamento cualquiera de las personas incluidas en el censo electoral de su estamento, siempre que reúna, además, los requisitos siguientes:

Mayor de edad.
No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.
No sufrir sanción deportiva que lo inhabilite para el ejercicio de cargos federativos.

En el caso de los clubes deportivos será requisito único, figurar en el censo.»

Artículo 110.3.

Modificación del artículo que queda como sigue:

«Los candidatos a Presidente de la Federación Española de Piragüismo deberán reunir lo siguientes requisitos:

Mayor de edad.

No haber sido declarado incapaz por decisión judicial firme.

No sufrir sanción deportiva que lo inhabilite para el ejercicio de cargos federativos.

Estar presentados, como mínimo, por el 15 por 100 de los miembros de la Asamblea.»

(«BOE» 13-XII-1997.)

SUBVENCIONES

Los torneos interuniversitarios son un excelente cauce para la promoción de la práctica deportiva dentro de la universidad. Estas competiciones, entre otros objetivos, suponen la manera de dar continuidad a las actividades deportivas de las universidades, dotándolas de un mayor sentido y realce.

Es por ello que la estructuración de estas competiciones nace de la iniciativa de las universidades y es coordinada por el Comité Español del Deporte Universitario (CEDU). Por tanto, la labor de promoción del deporte que tiene encomendada el Consejo Superior de Deportes se plasma ayudando a realizar, coordinando y cofinanciando, las actividades de este tipo que las propias universidades consideran más adecuadas a sus fines. Tanto el programa definitivo de actividades como cada una de sus partes ha de contar con un elevado grado de consenso entre todas las universidades implicadas.

El resultado de estas acciones, además de propiciar la comunicación y la convivencia, permitirá establecer la necesaria cooperación para abordar proyectos deportivos de mayor alcance.

En consecuencia, y de acuerdo con el plan propuesto por el Comité Español del Deporte Universitario, este Consejo Superior de Deportes, dentro del marco de actuación de la Orden de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), y del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), resuelve convocar un programa de subvenciones para torneos interuniversitarios en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. *Tipo de actividad y participantes.*—El desarrollo de cada torneo deberá ser una competición deportiva para modalidades no incluidas en el programa de los campeonatos de España universitarios.

Podrán tomar parte en las competiciones todos los miembros de la comunidad universitaria de cualquier universidad reconocida y representada en el CEDU, que acrediten ser estudiantes de primero, segundo o tercer ciclo, así como el profesorado y el personal de administración y servicios.

El CEDU podrá proponer al Consejo Superior de Deportes otra forma de participación, en función del mayor interés de la competición. En cada competición deberán tomar parte deportistas de un mínimo de dieciséis universidades.

Segunda. *Procedimiento y elaboración de proyectos.*—Las universidades deberán comunicar al Consejo Superior de Deportes su intención de participar en los distintos torneos interuniversitarios, así como su disposición a organizar la fase final de éstos, con tiempo suficiente para facilitar los trabajos previos de organización.

La Comisión Permanente del CEDU, a la vista de los datos aportados por las universidades, informará y propondrá al Consejo Superior de Deportes acerca de

la forma de competición según los siguientes criterios: Número de universidades interesadas, lugar de ubicación de las mismas, establecimiento de fases previas y fases finales, y cualquier otro que se considere oportuno.

El Consejo Superior de Deportes remitirá a las universidades las diferentes posibilidades y datos recogidos para que puedan elaborar proyectos de organización de torneos interuniversitarios.

Los proyectos de organización de torneos interuniversitarios se referirán a las posibilidades y datos recogidos para cada modalidad deportiva que se haya propuesto. En el caso de tratarse de modalidades deportivas, en las que se haya considerado la existencia de fases previas y fase final, el proyecto de organización detallado se referirá a la fase final correspondiente.

Tercera. *Presentación de solicitudes de sedes organizadoras.*—Las universidades podrán solicitar la organización de los diferentes torneos interuniversitarios propuestos, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. Las solicitudes para la organización de las sedes de torneos interuniversitarios deberán estar formuladas por los Rectores de las universidades interesadas, dirigidas al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes y presentadas en el Registro General del Consejo Superior de Deportes o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes del 31 de enero de 1998.

2. Las solicitudes para optar a este tipo de subvenciones irán acompañadas de:

a) Proyecto de organización general, conteniendo referencias a:

Comités de organización.
Comisión de control.
Secretaría de organización (recursos humanos e infraestructura material).
Recepción y acreditación de los participantes.
Información (distribución diaria de boletines informativos).
Protocolo de los actos de inauguración y clausura previstos, entrega de medallas y trofeos.
Programa de actividades culturales optativas.
Publicidad, promoción y prensa.
Alojamientos (características, precios, distancias a las instalaciones deportivas).
Transportes internos (medios con que se cuenta para los desplazamientos a/desde los alojamientos hasta/desde las instalaciones deportivas).
Presupuesto económico con expresión de los ingresos y gastos.

b) Proyecto de organización deportiva con todos los datos relativos a:

Número de universidades, equipos y/o deportistas inscritos.
Calendario/fechas de las competiciones.
Forma de competición.
Comité de competición.
Programa con el cuadro/horario diario de pruebas y competiciones.
Instalaciones deportivas y técnicas con indicación del material y equipamientos a utilizar.
Jueces y árbitros.

Cuarta. *Valoración y aprobación de sedes organizadoras.*—La Comisión Permanente del CEDU, una vez estudiados los proyectos, elevará una propuesta de universidades sede de torneos interuniversitarios para su aprobación al Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes.

La propuesta de subvención será de entre aquellas universidades que lo hayan solicitado previamente, de acuerdo con lo establecido en esta Resolución, y teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración: Número de universidades participantes

(incluidas fases previas), proyecto de organización deportiva, instalaciones deportivas para el desarrollo de las competiciones, recursos de la Secretaría de Organización, plan de difusión, programa de actividades complementarias, presupuesto general del proyecto, implicación y aportación de las universidades y de otras instituciones o entidades.

El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes notificará a todas las universidades solicitantes mediante resolución, la aprobación y/o denegación de subvención para los proyectos presentados por las mismas, así como la determinación de las cuantías de subvención concedidas, a tenor de lo dispuesto en la norma quinta de esta Resolución, con sujeción a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que se presenten varios proyectos de una misma modalidad deportiva, el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes podrá, en atención al interés atraído, aprobar más de un proyecto, por sus circunstancias especiales de número elevado de inscripciones u otros factores motivados que otorguen especial relieve a la competición.

Quinta. *Destinatarios, cuantía y aplicación de las subvenciones.*—Las universidades sedes organizadoras de torneos que se ajusten a la normativa de esta Resolución y demás características propias de este programa, cuyo proyecto haya sido aprobado por el Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes podrán recibir una subvención para determinadas partidas de los gastos de organización contemplados y especificados en dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en la norma octava.

La determinación de concesión de las cuantías a las diferentes universidades sedes organizadoras se efectuará en concurrencia competitiva de las mismas, una vez evaluadas todas las peticiones recibidas y en función de los supuestos aportados en el proyecto presentado junto a la solicitud, a tenor de lo dispuesto en la norma tercera de esta Resolución.

Igualmente, las universidades participantes en los torneos interuniversitarios podrán recibir subvención en concepto de desplazamientos y/o alojamiento de sus delegaciones, siempre y cuando se haya determinado y aprobado en el proyecto correspondiente.

En cualquier caso, la cuantía total de la subvención de esta actividad en su conjunto estará limitada por las posibilidades presupuestarias del Consejo Superior de Deportes, delimitadas en los Conceptos 443 y 485 del Programa presupuestario 422P.

Sexta. *Regulaciones técnicas.*—La universidad sede del torneo interuniversitario y el Consejo Superior de Deportes, teniendo en cuenta a los representantes de universidades participantes y de las federaciones deportivas oportunas, elaborarán y difundirán oportunamente las regulaciones técnicas de aplicación para el buen funcionamiento de cada torneo interuniversitario.

Séptima. *Ejecución de los proyectos.*—Los proyectos se ejecutarán sin alterar las condiciones tenidas en cuenta para la aprobación de la subvención por el Consejo Superior de Deportes.

Inscripción nominativa: La inscripción nominativa de las representaciones universitarias participantes en los distintos deportes deberá tener entrada, como mínimo, quince días antes del comienzo del torneo, en la Secretaría de Organización de la universidad sede (en su caso, sede de la fase final). Dicha inscripción deberá realizarse mediante la cumplimentación de todos los datos recogidos en los formularios oficiales. Acabado este plazo y antes del comienzo de la competición, la universidad sede remitirá obligatoriamente la relación final de inscritos al Consejo Superior de Deportes.

Documentación: Todos los participantes habrán de reunir las condiciones establecidas en la norma primera, acreditando su identificación personal y académica, ante la Comisión de control correspondiente.

Una vez supervisada dicha documentación, la Comisión de control respectiva hará efectiva la entrega del documento acreditativo de su condición de participante, que será el único válido ante el comité de competición y la Secretaría de Organización.

Informe y memoria de la actividad: Las universidades organizadoras remitirán al Consejo Superior de Deportes y a las universidades participantes la memoria/resumen de la actividad antes de cumplidos treinta días hábiles desde su finalización.

Octava. *Justificación de subvenciones.*—Las universidades beneficiarias de subvenciones están obligadas a lo que en materia de justificaciones establece la Orden de 28 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre); el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre procedimiento para la concesión de subvenciones públicas, así como a la aportación previa de la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada por el Ministerio de Economía y Hacienda; Orden de 28 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 30), y Orden de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), y, asimismo, a la justificación del cumplimiento del proyecto y de la correcta aplicación del gasto, dentro de los noventa días siguientes a la finalización de la actividad, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que fuera pertinente.

En todo caso el acuerdo de este organismo por el que se concedan o denieguen ayudas o subvenciones objeto de la presente Resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al Consejo Superior de Deportes.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, previa la preceptiva comunicación al Consejo Superior de Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, *Pedro Antonio Martín Marín.*

(«BOE» 4-XII-1997.)

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN CULTURAL

CONVENIOS

El Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma del País Vasco han suscrito un convenio de colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

En Madrid, a 28 de octubre de 1997.

Reunidos

De una parte, la excelentísima señora doña Esperanza Aguirre y Gil de Biedma, Ministra de Educación y Cultura, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto).

De la otra, la excelentísima señora doña Carmen Garmendia Lasa, Consejera de Cultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en ejercicio de las competencias que la Ley 3/1979, artículo 10.17, de 18 de diciembre, del Estatuto de Autonomía del País Vasco, atribuye a esta Comunidad y facultada, al efecto, por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de agosto de 1996.

Manifiestan

Que ambas partes están obligadas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 51, a realizar el Catálogo Colectivo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico.

Que en el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 (modificado por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero), en sus artículos 35 al 39 señala, entre otros, que dicho Catálogo está adscrito a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, y que el Ministerio de Educación y Cultura, para facilitar su elaboración, podrá establecer convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Que la Ley 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco, dedica al Patrimonio Bibliográfico el capítulo VII de su título III, artículos 66 al 72, y establece expresamente, en su artículo 66, que el Patrimonio Bibliográfico Vasco se integra por las bibliotecas y colecciones bibliográficas y hemerográficas y las obras literarias, científicas o artísticas de carácter unitario o seriado, impresas, manuscritas o reproducidas por cualquier otro medio, cuya conservación es de interés por su valor para la información, la educación e investigación y para el conocimiento y desarrollo de la cultura, y muy especialmente la cultura del pueblo vasco.

Que la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 6, faculta al Gobierno de la Nación y los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas la celebración de convenios de colaboración entre sí en el ámbito de sus respectivas competencias, señalando, asimismo, el contenido mínimo de los mismos.

En su virtud,

Acuerdan

1. Es objeto del presente convenio continuar la colaboración iniciada en 1994 y llevar a cabo el proyecto desarrollado conjuntamente por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura y la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco para elaborar el Catálogo

Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad del País Vasco, en base a las siguientes aportaciones:

La Comunidad Autónoma del País Vasco aportará el 60 por 100 del total de la cantidad que se invierta en la confección del catálogo, que corresponderá al pago del personal catalogador.

El Ministerio de Educación y Cultura aportará el porcentaje restante de dicha cantidad, que corresponderá, igualmente, al pago de personal catalogador.

La cantidad a aportar se fijará anualmente, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias. Para la fijación de su aportación anual, el Ministerio de Educación y Cultura podrá tener en cuenta el número y calidad de los registros proporcionados por la Comunidad Autónoma el año anterior.

Para 1997, la cantidad total se fija en un total de 12.500.000 pesetas, aportando 7.500.000 pesetas la Comunidad Autónoma, es decir, el 60 por 100, y 5.000.000 de pesetas el Ministerio de Educación y Cultura, es decir, el 40 por 100.

En los siguientes ejercicios económicos el importe se fijará en función de las disponibilidades presupuestarias de las partes mediante la firma de un anexo al presente convenio, respetándose en todo caso los porcentajes fijados en los párrafos anteriores.

La cantidad aportada por el Ministerio de Educación y Cultura será librada a la Comunidad Autónoma del País Vasco, una vez firmado el presente convenio, a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador.

2. La Comunidad Autónoma del País Vasco nombrará un responsable que preparará un programa de trabajo ajustado al proyecto conjunto de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas y de la Consejería de Cultura del País Vasco y dirigirá la ejecución del mismo en la Comunidad. También se nombrará una comisión de seguimiento de cuatro personas, de las cuales una será representante del Delegado de Gobierno en la citada Comunidad y otra el responsable del Catálogo en la Comunidad Autónoma, designándose de común acuerdo los otros dos miembros. Esta comisión elaborará las fases del programa a realizar conjuntamente y resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo del proyecto. En este programa se especificará la aplicación de las aportaciones económicas de cada parte.

3. Corresponderá al Departamento de Cultura, previo el cumplimiento de los trámites que la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene establecidos, la realización de cuantas actividades sean necesarias para la contratación del personal necesario para la ejecución de las actividades objeto del presente convenio (tal contratación no excluye fórmulas indirectas de ejecución).

4. La Comunidad Autónoma remitirá a la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas una copia de los registros recopilados, para su incorporación a la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Dichos registros se enviarán redactados según las directrices técnicas y en la lengua común de intercambio de datos del proyecto, es decir, catalogados según la ISBD, utilizando el castellano como lengua de catalogación y codificados en formato IBERMARC.

5. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, a su vez, remitirá una copia de los datos recopilados y ya procesados por el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, para su incorporación a la base de datos bibliográficos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

6. La Comunidad Autónoma del País Vasco podrá difundir en la forma que desee el Catálogo Colectivo de su Patrimonio Bibliográfico, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

7. La Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura podrá difundir en la forma que desee la base de datos del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, ateniéndose a lo establecido en el artículo 39 del Real Decreto 111/1986.

8. La firma de este convenio no excluye la colaboración en otros proyectos catalográficos con otras instituciones públicas o privadas, tanto españolas como extranjeras.

9. El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre del año 2000. En cualquier caso, la aportación económica anual queda supeditada, previa existencia de disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente y el cumplimiento de los trámites oportunos, a la firma del anexo anual correspondiente.

10. La Comunidad Autónoma certificará tanto la ejecución material del objeto del convenio, como que las cantidades aportadas por el Ministerio de Educación y Cultura y por la Comunidad Autónoma han sido invertidas en el pago de personal catalogador, según lo especificado en el acuerdo 1 del presente convenio. Dicha certificación se realizará, para cada año de vigencia del convenio, en los tres primeros meses del año siguiente.

11. Para una mejor realización del objeto del presente convenio, las partes podrán modificarlo por mutuo acuerdo, previo el cumplimiento de los trámites establecidos en la normativa vigente.

12. Para la resolución de este convenio, la parte que desee denunciarlo deberá comunicarlo con dos meses de antelación. En cualquier caso la resolución del convenio no podrá ser efectiva hasta la finalización de dicho año.

Asimismo, el convenio podrá extinguirse por la completa realización del objeto del mismo antes de la terminación de su plazo de vigencia, por mutuo acuerdo, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito y por incumplimiento de las partes.

13. En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las cuestiones que se susciten en cuanto a la interpretación de este convenio, así como la interpretación o controversias que puedan suscitarse con motivo de su aplicación, se resolverán por la comisión de seguimiento a la que se alude en el acuerdo 2 del presente convenio.

Ambas partes, de conformidad con el contenido de este documento y para que conste, lo firman por cuadruplicado en el lugar y fecha citados en su encabezamiento.

La Ministra de Educación y Cultura, *Esperanza Aguirre y Gil de Biedma.*—La Consejera de Cultura, *Carmen Garmendia Lasa.*

(«BOE» 25-XI-1997.)

CONVENIO

El Ministerio de Educación y Cultura, a través del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, y la Comunidad Autónoma de Extremadura han suscrito un Convenio de colaboración para la exhibición de la exposición «Arte Madi» en el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Director general, *Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.*

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA Y LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En Madrid, a 10 de septiembre de 1997.

Intervienen

De una parte, don José Guirao Cabrera, Director del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, actuando por delegación del Gobierno de la Nación en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto),

Y de otra, don Francisco Muñoz Ramírez, Consejero de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura en virtud del Decreto del Presidente 28/1995, de 21 de julio («Diario Oficial de Extremadura» número 28, del 22).

Manifiestan

Que el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía ha organizado la exposición «Arte Madi» y que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura está muy interesada en exhibirla en las salas del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo.

Que ambas partes formalizan el presente acuerdo para la itinerancia de la exposición citada, en el cual el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía figurará como organizador y la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura como parte receptora de la exposición.

En virtud de lo dicho y de los títulos competenciales que permiten a las partes suscribir Convenios en materia de cultura, y que son:

Para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, el artículo 149.2 de la Constitución Española.

Para la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, artículo 7.1.12 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, reformado por Ley Orgánica 8/1994, de 24 de marzo.

Las partes acuerdan las siguientes

Condiciones

Primera.—La exposición «Arte Madi» será enviada por el Museo al Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo (MEIAC), con sede en Badajoz, para ser exhibida entre el 7 de noviembre de 1997 y el 11 de enero de 1998.

Segunda.—En toda la información y publicidad que se genere con motivo de la exposición, deberá figurar el siguiente texto:

«Exposición organizada por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía».

Si el MEIAC imprimiese carteles anunciadores de la exposición, hará constar en ellos el nombre y logo del MNCARS como entidad organizadora.

Tercera.—Serán a cargo de la parte receptora los gastos siguientes:

1. El montaje de la exposición en la sede del MEIAC. Servicio que contratará con la empresa adjudicataria del concurso de montaje convocado al efecto por el MNCARS.

La dirección y supervisión del proyecto de montaje será realizada por la Comisaria de la exposición, doña María Luisa Borrás.

2. Transporte de las obras Madrid (MNCARS)-Badajoz (MEIAC)-Madrid (aeropuerto de Barajas).

En dichos traslados quedan incluidos: El reembalaje en el MNCARS, y el desembalaje y reembalaje en el MEIAC a la llegada y a la clausura de la muestra en ese Museo.

La empresa que realizará los citados servicios será la adjudicataria del concurso de transporte de recogida de las obras convocado por el MNCARS.

3. El 50 por 100 de los gastos de devolución de las obras a los prestadores, prevista desde Buenos Aires en 1998.

Dicho servicio será realizado por la empresa que determine el MNCARS. En caso de devolución desde Buenos Aires, esta empresa será la adjudicataria del concurso de transporte de recogida. En caso de devolución desde Madrid, la empresa que realice la devolución será la adjudicataria del concurso que el MNCARS convocará al efecto.

4. Seguro a todo riesgo de todas las obras con la compañía de seguros con la que el MNCARS contratará la póliza con la cobertura siguiente:

Transporte Madrid-Badajoz.

Montaje, exhibición y desmontaje en el MEIAC: 7 de noviembre de 1997-11 de enero de 1998.

Transporte Badajoz-Madrid (Barajas).

5. Los actos protocolarios para la inauguración de la exposición. En ellos se hará referencia a la organización por parte del MNCARS.

6. Los gastos de alojamiento, transporte y dietas del personal del MNCARS que supervisará el desembalaje y llegada de las obras y el embalaje al término de la muestra y los de la Comisaria de la muestra que supervisará los trabajos de montaje.

El MNCARS remitirá a la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura una copia autenticada del contrato o contratos que suscriba con las empresas adjudicatarias de los distintos servicios.

Cuarta.—El transporte de la exposición, que se cita en el apartado 4.1, lo efectuará la empresa adjudicataria del concurso convocado por el MNCARS para la recogida de las obras en Madrid, en camiones con las siguientes características: Suspensión neumática, regulación de temperatura y humedad, detección y extinción de incendios y trampilla elevadora.

El embalaje y desembalaje será realizado de forma adecuada por personal especializado.

Los embalajes deberán controlarse y custodiarse con las debidas medidas de conservación.

Quinta.—La entidad receptora se hace responsable de la custodia y seguridad de las obras desde su llegada hasta su salida, manteniendo en las salas y almacenes las condiciones ambientales (temperatura y humedad) requeridas para la conservación de las obras.

Sexta.—En caso de que las obras sufran algún daño, deberá comunicarse a la compañía aseguradora y ponerlo en conocimiento del MNCARS, quien tomará las medidas oportunas. No podrá realizarse ninguna restauración ni manipulación sin la autorización debida.

Séptima.—El MEIAC, si así lo decide, podrá adquirir un cierto número de ejemplares del catálogo de la exposición editado al efecto por este Museo.

Los detalles de esta adquisición serán motivo de un acuerdo independiente.

Octava.—El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa. Para la resolución de cualquier controversia que suscitase su cumplimiento, las partes se someten a los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman en la fecha y lugar anteriormente indicados.

Por el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, *José Guirao Cabrera.*—Por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, *Francisco Muñoz Ramírez.*

(«BOE» 9-XII-1997.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Visto el texto del IX Convenio Colectivo de Ámbito Estatal para los Centros de Educación Universitaria e Investigación (número de código 9900995), que fue suscrito con fecha 27 de junio de 1997, de una parte, por la Confederación de Centros de Educación y Gestión (E y G) y la Confederación de Centros de Enseñanza (CECE), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las Centrales Sindicales FETE-UGT, CC.OO., USO y FSIE, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—La Directora general, *Soledad Córdova Garrido.*

IX CONVENIO DE ÁMBITO ESTATAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA E INVESTIGACIÓN

Preámbulo

El presente Convenio se concierta entre la Confederación Española de Centros de Enseñanza (CECE) y Confederación de Centros de Educación y Gestión (E y G), en representación de la Patronal, y las Centrales Sindicales FETE-UGT, USO, CC. OO. y FSIE.

TÍTULO I

Disposiciones generales

CAPÍTULO I

Ámbitos

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio es de aplicación en todo el territorio del Estado español.

En los Convenios de ámbito inferior a éste y superior al de empresa que pudieren negociarse a partir de la firma de este Convenio, se excluirán expresamente de la negociación: Período de prueba, las modalidades de contratación, los grupos profesionales, el régimen disciplinario y las normas mínimas en materia de seguridad e higiene en el trabajo y la movilidad geográfica.

En los Convenios de empresa o de ámbito inferior que pudieran negociarse a partir de la firma de este Convenio, se excluirán de la negociación, además de las materias señaladas en el párrafo anterior: Retribuciones salariales, clasificación de categorías profesionales, jornada y vacaciones.

Artículo 2. *Ámbito personal.*

El presente Convenio afecta a todo el personal en régimen de contrato de trabajo que preste sus servicios en Centros de Educación Universitaria y de Investigación sin finalidad de lucro, que no sean de titularidad pública.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este Convenio:

a) Los reseñados en los artículos 1.3 y 2 del Estatuto de los Trabajadores y los que desempeñan funciones de Director, Gerente, Administrador general y equivalentes, así como los Directores de Centro, que sean funcionarios del Estado nombrados por la Universidad a la que el centro esté adscrito.

b) Los graduados —becarios o no— que se inician en la investigación y la docencia bajo la dirección de los Profesores, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos propios de cada centro. La presente exclusión no afecta a los acogidos a la nota 6 del apéndice «tablas salariales».

c) Los alumnos que participan en las tareas de los distintos departamentos o servicios, aunque disfruten de beca-colaboración o alguna otra beca análoga.

d) Los profesionales que en el campo de su especialidad colaboran en las tareas universitarias, cualesquiera que éstas sean siempre que no constituyan su tarea principal.

e) El personal titulado o auxiliar contratado para la realización de proyectos de investigación concertados con el Ministerio de Educación y Ciencia o con otras entidades públicas o privadas, cuya retribución y demás condiciones de trabajo se ajustarán estrictamente a las establecidas por los organismos patrocinadores de dichos proyectos.

f) Los Profesores que tras cumplir, al menos, los 65 años se jubilen y continúen colaborando con los centros al amparo de lo establecido en el artículo 34.

Artículo 3. *Ámbito temporal.*

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, lo acordado en los artículos 34 y 36 entrará en vigor al comienzo del curso 1997/1998. Sus efectos económicos se aplicarán desde el 1 de enero de 1997.

Su ámbito temporal se extenderá desde el 1 de enero de 1997 hasta el 31 de diciembre de 1998.

Al finalizar el año 1997, se negociarán las condiciones económicas para el año 1998.

CAPÍTULO II

Denuncia, revisión y prórroga del Convenio

Artículo 4.

El presente Convenio se prorrogará de año en año, a partir del 31 de diciembre de 1998, por tácita reconducción, si no mediase denuncia del mismo por cualquiera de las partes firmantes con una antelación de dos meses al término de su período de vigencia, o al de cualquiera de sus prórrogas.

Artículo 5.

No obstante lo anterior, las condiciones económicas, en su caso, serán negociadas anualmente para su efectividad a partir del 1 de enero de cada año de prórroga.

Artículo 6.

Denunciado el Convenio, las partes firmantes se comprometen a iniciar conversaciones en plazo no superior a un mes de la fecha de vencimiento del Convenio o de la prórroga. Hasta la firma del nuevo Convenio mantendrá su vigencia el anterior.

CAPÍTULO III

Comisión Paritaria

Artículo 7.

Se constituirá una Comisión Paritaria para la interpretación, mediación y arbitraje del cumplimiento de este Convenio, sin perjuicio de las competencias legalmente atribuidas a las entidades administrativas y judiciales correspondientes.

Artículo 8.

La Comisión Paritaria, única en todo el Estado español, estará integrada por las organizaciones empresariales y sindicales con representatividad legal suficiente.

Los acuerdos se tomarán por voto cualificado y en función de la representación oficial de las organizaciones, requiriendo el voto favorable del 50 por 100 de la representación empresarial y sindical.

Si las partes se someten expresamente al arbitraje de la Comisión su resolución será vinculante.

Artículo 9.

La Comisión Paritaria se reunirá con carácter ordinario una vez cada trimestre y, con carácter extraordinario, cuando lo solicite la mayoría de una de las partes. En ambos casos el Presidente especificará, por escrito, con una antelación mínima de cinco días, el orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión.

La Comisión Paritaria fija su domicilio en Madrid, calle Alberto Aguilera, número 23 (código postal 28015).

CAPÍTULO IV

Organización del trabajo

Artículo 10.

La disciplina, jerarquía y organización del trabajo se ajustarán a los Estatutos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los usos y costumbres universitarias propias de este tipo de centros. La aplicación de lo dispuesto respecto de las Universidades con facultad de colación de grados, será sin perjuicio de lo establecido en sus Estatutos.

TÍTULO II

Del personal

CAPÍTULO I

Clasificación

Artículo 11.

A los efectos del presente Convenio, los centros se clasifican en:

a) Escuelas Universitarias.
b) Facultades y Escuelas Superiores.
c) Centros Universitarios y sus Centros de Investigación.

Artículo 12.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación del presente Convenio se clasifica en los grupos, subgrupos y categorías siguientes:

Grupo I. Personal docente.—Comprende las siguientes categorías:

a) Profesor titular.
b) Profesor agregado.
c) Profesor adjunto.
d) Profesor auxiliar o ayudante.

Asimismo y teniendo en cuenta la diversidad de los centros afectados por el presente Convenio y que en muchos de ellos se imparten enseñanzas de distinto grado, podrán existir otras categorías docentes de acuerdo con la legislación vigente y los Estatutos y Reglamentos propios de cada centro.

Por las especiales características de los Centros de Educación Universitaria y de Investigación, los cargos de gobierno tales como Decano, Director, Subdirector, Jefe de Estudios, Jefe de Departamento y Secretario, no se considerarán categorías profesionales sino cargos temporales cuyos titulares serán nombrados y cesarán en el desempeño de sus funciones de conformidad con lo establecido en los Estatutos o Reglamentos de los centros respectivos.

En los centros donde el Jefe de Departamento se considere categoría profesional, se respetarán los derechos adquiridos.

Grupo II. Personal no docente.—Comprende los subgrupos y categorías siguientes:

Subgrupo 1.º Personal titulado:

a) Titulado de grado superior: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto superior, Bibliotecario, Analista.

b) Titulado de grado medio: Ingeniero o Arquitecto técnico, Perito, Aparejador, Ayudante Técnico Sanitario, Asistente Social, Graduado Social, Ayudante de Biblioteca y Programador.

Subgrupo 2.º Personal de investigación:

a) Investigador.
b) Colaborador de investigación.
c) Ayudante de investigación.

Subgrupo 3.º Personal administrativo:

a) Administración:

1. Jefe superior.
2. Jefe de Sección.
3. Jefe de Negociado.
4. Subjefe de Negociado.
5. Oficial de primera.
6. Oficial de segunda.
7. Auxiliar.
8. En formación.

b) Proceso de Datos:

1. Analista.
2. Programador.
3. Operador.
4. En formación.

c) Biblioteca:

1. Bibliotecario/Facultativo.
2. Ayudante de Biblioteca, titulado.
3. Auxiliar en Biblioteca (a extinguir).
4. En formación.

Subgrupo 4.° Personal subalterno:

1. Conserje.
2. Ordenanza, Bedel o Portero.
3. Guarda o Vigilante Jurado.
4. Personal de Limpieza
5. Telefonista de primera.
6. Telefonista de segunda.
7. En formación.

Subgrupo 5.° Personal de servicios generales:

1. Encargado de servicios generales.
2. Técnico especialista de oficios.
3. Conductor de primera.
4. Conductor de segunda.
5. Oficial de primera de oficios auxiliares o de Laboratorio.
6. Oficial de segunda de oficios auxiliares o de Laboratorio.
7. Ayudante de servicios auxiliares o de Laboratorio.
8. Mozo de servicio.
9. Camarero de bar.
10. Jardinero.
11. Personal no cualificado.
12. En formación.

Las categorías especificadas anteriormente tienen carácter enunciativo y no suponen la obligación de tener provistas todas ellas si el volumen de la actividad del centro y sus necesidades no lo requieren y las disposiciones legales no lo exigen. Las definiciones correspondientes a las mencionadas categorías son las que se reflejan en el apéndice I de este Convenio.

La posesión de títulos o diplomas académicos no modifica por sí la categoría laboral de quienes los ostentan o posean.

CAPÍTULO II

Contratación, período de prueba, vacantes, suspensión y extinción del contrato

Artículo 13. *Contratación.*

El ingreso del personal comprendido en este Convenio tendrá lugar por libre contratación entre el trabajador y el titular del centro.

Los contratos de trabajo, cualquiera que sea su modalidad, deberán formalizarse por escrito, quedándose un ejemplar cada parte contratante y los restantes los organismos competentes, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 14. *Contrato indefinido.*

Todas las personas afectadas por el presente Convenio se entenderán contratadas por tiempo indefinido sin más excepciones que las indicadas en los artículos siguientes y aquellas establecidas por la Ley y teniendo en cuenta las condiciones específicas del sector.

Las personas incorporadas en un centro, sin pactar modalidad especial alguna en cuanto a la duración de su contrato, se considerarán fijas, una vez transcurrido el período de prueba.

Todos los trabajadores pasarán automáticamente a la condición de fijos si transcurrido el plazo determinado en el contrato continúan desarrollando sus actividades sin haber existido nuevo contrato o prórroga del anterior.

En caso de ser personal docente que imparta enseñanza reglada, quedará como personal fijo si existe nueva contratación para impartir la misma materia antes de tres meses salvo que se acredite su naturaleza no indefinida según lo indicado en los artículos siguientes y lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 15. *Contrato de interinidad.*

Se considera contrato de interinidad el celebrado para sustituir a un trabajador con derecho a reserva del puesto de trabajo en virtud de norma, Convenio Colectivo o acuerdo individual, o para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva. El contrato especificará el nombre del sustituido y la causa de la sustitución.

También podrá utilizarse este tipo de contrato para cubrir bajas por enfermedad en los períodos de mayor incidencia de éstas.

Artículo 16. *Contratos para la realización de una obra o servicio determinado.*

Tienen por objeto la realización de una obra o servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad del centro.

En el ámbito docente e investigador podrán cubrirse con contratos de esta naturaleza los que tengan por objeto impartir asignaturas a extinguir de planes de estudio antiguos, materias optativas y de libre configuración, cursos monográficos de Doctorado, seminarios, enseñanzas no incluidas en los planes de estudio oficialmente aprobados, impartir clases prácticas en casos de desdoblamiento en grupos, así como los que se formalicen para la realización de proyectos o trabajos de investigación propios o concertados con otras entidades.

La Comisión Paritaria podrá dictaminar sobre cualquier otra tarea no contemplada que pudiese ser objeto de esta contratación.

En lo que se refiere al personal no docente, podrán cubrirse con contratos de esta naturaleza las tareas que tengan por objeto la realización de trabajos extraordinarios u ocasionales que no puedan ser formalizados a través de las otras modalidades de contratos existentes.

El contrato deberá especificar con precisión y claridad el carácter de la contratación e identificar suficientemente el trabajo o tarea que constituya su objeto.

La duración del contrato será la del tiempo exigido para la realización de la obra o servicio.

Artículo 17. *Contratos eventuales por circunstancias de la producción.*

Se considera contrato eventual el que se concierta para atender las exigencias circunstanciales del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos, aun tratándose de la actividad normal de los centros.

En el contrato se consignará con precisión y claridad la causa o circunstancias que lo justifique.

Los motivos que pueden llevar a los centros a realizar este tipo de contratos podrán ser: Los períodos de inscripción y matrícula, cobertura de períodos vacacionales, coexistencia de planes de estudio distintos para la obtención de una misma titulación.

Estos contratos podrán tener la duración máxima prevista en la legislación vigente.

La Comisión Paritaria podrá dictaminar y añadir cualquier otra tarea no contemplada que pudiese ser objeto de esta contratación.

Artículo 18. *Contrato de trabajo en prácticas.*

Podrá concertarse con quienes estuvieran en posesión de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, que habiliten para el ejercicio profesional, dentro de los cuatro años inmediatamente siguientes a la terminación de los correspondientes estudios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

Salvo lo dispuesto en la nota número 6 del apéndice II «tablas salariales» las retribuciones de los trabajadores con contrato en prácticas serán el 80 por 100, durante el primer año, y el 100 por 100 durante el segundo, de la cuantía que figura en las tablas salariales para la categoría y funciones para las que haya sido contratado.

Artículo 19. *Contrato para la formación.*

Tiene por objeto la adquisición de la formación teórica y práctica necesaria para el desempeño adecuado de un oficio o puesto de trabajo cualificado.

Se podrá formalizar con trabajadores mayores de dieciséis años y menores de veintiuno, que no tengan la titulación requerida para la formalización de un contrato en prácticas.

La duración mínima será de un año, dedicando a su formación teórica el 25 por 100 de la jornada prevista en este Convenio. La retribución será la correspondiente a la categoría profesional de «formación», que se fija en las correspondientes tablas salariales.

Si el trabajador continúa en la empresa después de terminado el contrato para la formación, ocupará la categoría inmediatamente superior a la suya de las determinadas en el presente Convenio.

Artículo 20. *Contrato a tiempo parcial.*

Es el que se realiza para prestar un servicio durante un número de horas inferior al considerado como habitual en la actividad que se realice. Podrá realizarse tanto por tiempo indefinido como por tiempo determinado.

En el caso del profesorado, y salvo acuerdo escrito entre las partes, el número de horas contratadas no podrá exceder del total establecido para la dedicación semiplena.

En el caso del personal no docente, y salvo acuerdo escrito entre las partes, el número de horas contratadas no podrá ser inferior a doce semanales o cuarenta y ocho mensuales, salvo que el trabajador tuviere otro empleo o se encontrase en período de formación.

Artículo 21. *Contrato de relevo.*

Es aquel mediante el cual el trabajador concierta con su empresa una reducción del 50 por 100 de su jornada de trabajo y salario, siempre que reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, con excepción de la edad, que habrá de ser inferior a tres años, como máximo a la exigida. Para poder realizar este contrato, la empresa concertará simultáneamente un contrato de trabajo con otro trabajador en situación de desempleo y quedará obligada a mantener cubierta como mínimo, la jornada sustituida hasta la fecha de jubilación prevista.

La ejecución de este contrato de relevo y su retribución serán compatibles con la pensión que la Seguridad Social reconozca al trabajador hasta que cumpla la edad establecida con carácter general para causar derecho a la pensión de jubilación, extinguiéndose la relación laboral al alcanzar la referida edad.

Artículo 22. *Período de prueba.*

El personal de nuevo ingreso quedará sometido, salvo pacto en contrario, a un período de prueba que no podrá exceder de cuatro meses para el personal docente e investigador, un mes para el personal no docente y quince días para el personal no cualificado.

El trabajador que ya haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en el centro, bajo cualquier modalidad de contratación, estará exento del período de prueba.

Durante el período de prueba, tanto el trabajador como el titular del centro podrán resolver libremente el contrato de trabajo, sin plazo de preaviso ni derecho a indemnización.

Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en el centro. La situación de incapacidad laboral transitoria que afecte al trabajador durante el período de prueba interrumpe el cómputo del mismo, siempre que se produzca acuerdo entre ambas partes.

No obstante lo establecido en el párrafo primero de este artículo, en el caso del personal docente e investigador a quien se realice un contrato indefinido, el período de prueba será de un año. Dentro de los cuatro primeros meses, tanto el trabajador como el titular del centro podrán resolver libremente el contrato de trabajo, sin necesidad de preaviso ni derecho a indemnización. A partir del cuarto mes y hasta el duodécimo, si el centro desiste del contrato, vendrá obligado a abonar una indemnización de dos días de salario por mes trabajado a contar desde el primero.

La indemnización establecida en el párrafo anterior será exclusivamente aplicable al supuesto allí indicado.

Artículo 23.

Al personal no contratado como fijo, de acceder a esta condición, se le computarán como válidos los días trabajados, para el período de prueba y para la antigüedad en el centro.

Artículo 24. *Promociones y ascensos.*

1. Personal docente.—Los puestos que deban cubrirse en las categorías superiores del grupo I «Personal docente», serán cubiertas preferentemente entre el personal de categorías inferiores del mismo grupo, combinando la capacidad y aptitud con la antigüedad en el centro.

De no existir, a juicio del titular del centro, personal idóneo, dichas vacantes podrán ser cubiertas libremente por el centro. En este caso los centros procurarán que accedan a dichas plazas Profesores con contrato de duración determinada o a tiempo parcial y quienes estén contratados como interinos, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

Los Profesores adjuntos de las Escuelas Universitarias serán promovidos a la categoría de Profesores agregados una vez cumplidos tres años de servicio en dicha categoría, respetando lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del centro. De no existir vacante, continuarán como adjuntos pero con la retribución de agregados.

2. Personal administrativo.—La cobertura de los puestos administrativos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los de Jefe de Administración o de Secretaría serán de libre designación del titular del centro.

b) Los de Jefe de Negociado serán cubiertos, preferentemente, por oficiales, combinando la capacidad y aptitud con la antigüedad en el centro.

c) Los Oficiales de segunda que, tras cuatro años de servicios en la categoría, no hubiesen sido promocionados, verán incrementada su retribución en un 50 por 100 de la diferencia entre el Oficial de primera y el de segunda. Transcurridos ocho años en la categoría, sin que haya habido promoción, su retribución se verá incrementada hasta el 75 por 100 de la diferencia entre ambas categorías. En ambos casos continuarán con la categoría de Oficial de segunda.

d) Los Auxiliares, con cinco años de servicios en la categoría, ascenderán a Oficiales de segunda, y de no existir vacante, continuarán como Auxiliares, con la retribución de Oficial de segunda.

3. Personal subalterno y de Servicios Generales.—Los puestos de este personal serán cubiertos con arreglo a los siguientes criterios:

a) Los puestos de Conserje serán cubiertos por el centro, entre Ordenanzas y Porteros por orden de antigüedad en el servicio, siempre que al que pudiera corresponder el puesto por este sistema reuniera las condiciones necesarias y las aptitudes precisas para el desempeño de dicho cargo.

b) Las Telefonistas de segunda con cinco años de servicio en la categoría, ascenderán a Telefonistas de primera.

c) Los puestos a cubrir del resto de las categorías lo serán, preferentemente, de entre personal de categorías inferiores del mismo grupo, combinando la capacidad y aptitud con la antigüedad en el centro.

4. En el caso de vacantes de personal no docente que no puedan ser cubiertas en la forma indicada en los números anteriores o en las que se originen como consecuencia de su aplicación, los centros procurarán que accedan a dichas plazas personas con contratos de duración determinada o a tiempo parcial y los interinos, siempre que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 25. *Plazas a extinguir.*

Las plazas correspondientes a las categorías profesionales «a extinguir» quedarán automáticamente amortizadas cuando la relación laboral de sus titulares con el centro quede definitivamente resuelta, cualquiera que sea la causa de la resolución.

Artículo 26. *Excedencias.*

La excedencia podrá ser voluntaria o forzosa.

La forzosa, que dará derecho a la conservación del puesto de trabajo y al cómputo de la antigüedad de su vigencia, se concederá, previa comunicación escrita al centro, en los siguientes supuestos:

a) Por designación o elección para cargo público que imposibilite la asistencia al trabajo.

b) Descanso de un curso escolar para todos los trabajadores que deseen dedicarse al perfeccionamiento en su actividad profesional, debidamente acreditado, por cada

período de diez años de ejercicio activo en el mismo centro. Cuando este perfeccionamiento sea consecuencia de la adecuación del centro a innovaciones educativas, el período de ejercicio en el centro, para el personal docente, quedará reducido a cuatro años.

En todo caso deberá solicitarse con una antelación mínima de tres meses.

c) Por enfermedad, una vez transcurridos los dieciocho primeros meses de incapacidad temporal, y por todo el tiempo que el trabajador permanezca en esta situación aunque la empresa haya dejado de cotizar.

d) Por prestación del servicio militar o sustitutivo, durante el tiempo mínimo obligatorio de duración de éste.

e) Por el ejercicio de funciones sindicales, de ámbito provincial o superior, siempre que la central sindical a que pertenezca el trabajador tenga representatividad legal suficiente en el sector de la enseñanza privada.

f) Para atender a un familiar gravemente enfermo, dentro del primer grado de consanguinidad, siempre que la gravedad esté debidamente acreditada. En todo caso no podrá ser superior a doce meses.

g) Por nacimiento o adopción de un hijo, de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 27.

El trabajador con excedencia forzosa deberá reincorporarse en el plazo máximo de treinta días naturales a partir del cese en el servicio, cargo o función que motivó su excedencia, excepto los incluidos en el apartado *d)* del artículo anterior, para los que el plazo máximo de reincorporación será de dos meses.

Artículo 28.

La excedencia voluntaria es la solicitada por el trabajador que tiene al menos un año de antigüedad en el centro y no ha disfrutado de excedencia durante los cuatro años anteriores.

Deberá solicitarla por escrito con la mayor antelación posible.

De ser concedida, empezará a disfrutarla dentro de los meses de julio y agosto, salvo acuerdo en contrario.

Artículo 29.

El permiso de excedencia voluntaria se concederá por un mínimo de un año y un máximo de cinco.

El trabajador con excedencia voluntaria conserva el derecho preferente al reingreso en el centro, en las vacantes de igual categoría que se produjeran, siempre que se hubiese manifestado, por escrito, su deseo de reingreso, tres meses antes de la finalización de la excedencia.

Artículo 30.

Si la concesión de la excedencia voluntaria fuese motivada por disfrute de beca, viaje de estudio o participación en cursillos de perfeccionamiento, propios de la especialidad del trabajador, se le computará la antigüedad durante dicho período de excedencia así como el derecho de reincorporarse automáticamente al puesto de trabajo, al que deberá reintegrarse en el plazo máximo de siete días.

Artículo 31.

Los excedentes forzosos y los que disfruten de las excedencias especiales señaladas en el artículo 30, que al cesar en tal situación no se reintegren al puesto de trabajo en los plazos establecidos, causarán baja definitiva en el centro.

Artículo 32. *Extinción del contrato.*

1. Las causas, forma y efectos de la extinción del contrato son las establecidas en la legislación vigente con las especificaciones que se indican en los números siguientes.
2. El trabajador que desee cesar voluntariamente en el servicio al centro, vendrá obligado a ponerlo en conocimiento del titular del mismo por escrito, cumpliendo los siguientes plazos de preaviso:

Personal docente y titulado no docente: Un mes.
Resto del personal: Quince días.

El incumplimiento por parte del trabajador de la obligación de preavisar con la indicada antelación dará derecho al centro a descontarle de la liquidación el importe del salario de dos días, por cada día de retraso en el preaviso, excepto en el caso de acceso al funcionariado, siempre con preaviso al titular del centro dentro de los siete días siguientes a la publicación de las listas definitivas de aprobados, y si previamente se hubiese notificado al centro la concurrencia a la oposición o concurso.

Si el centro recibe el preaviso en tiempo y forma, vendrá obligado a abonar al trabajador la liquidación correspondiente al terminar la relación laboral. El incumplimiento de esta obligación llevará aparejado el derecho del trabajador a ser indemnizado con el importe del salario de dos días por cada día de retraso en el abono de la liquidación, con el límite del número de días del preaviso.

3. Los centros y sus trabajadores, de mutuo acuerdo, podrán tramitar los sistemas de jubilaciones anticipadas previstas en la legislación vigente.

Los trabajadores podrán solicitar la jubilación parcial mediante la formalización de los oportunos contratos de relevo, de acuerdo con la legislación vigente.

El personal docente se jubilará obligatoriamente a los setenta años, pudiendo prorrogarse, de mutuo acuerdo, la actividad, bien por razones objetivas (trabajos de difícil sustitución, por ejemplo) o por razones subjetivas (no alcanzar el número mínimo de años de cotización a efectos de la pensión de jubilación, etc.) y en todo caso a los setenta y tres años. Los profesores de reconocido prestigio profesional en el campo de la docencia y la investigación que se jubilen después de cumplir los sesenta y cinco años, podrán continuar colaborando en las tareas académicas que de mutuo acuerdo se establezcan, a semejanza de lo establecido en las Universidades estatales para los Profesores eméritos, conservando el tratamiento y honores que les correspondían hasta su jubilación.

El personal no docente se jubilará obligatoriamente a los sesenta y cinco años, pudiendo prorrogarse, de mutuo acuerdo, la actividad, bien por razones objetivas (trabajos de difícil sustitución, por ejemplo) o por razones subjetivas (no alcanzar el número mínimo de años de cotización a efectos de la pensión de jubilación, período de carencia, etc.), y en todo caso a los setenta años.

Los dos párrafos anteriores se deben interpretar dentro del marco actual de una política global de empleo que favorezca la sustitución del personal en edad de jubilación con las medidas de fomento del empleo promovidas por el Ministerio de Trabajo, y siempre que el trabajador cumpla los requisitos para disfrutar de pensión de jubilación según la normativa de Seguridad Social o tenga derecho a otro tipo de prestación de jubilación por cualquiera de los sistemas o procedimientos de previsión social.

TÍTULO III

Condiciones de trabajo

CAPÍTULO I

Retribuciones

Artículo 33. *Del salario.*

Se considerará salario la totalidad de las percepciones económicas de los trabajadores por la prestación profesional de los servicios laborales por cuenta ajena.

No tendrán la consideración de salario las cantidades percibidas por el trabajador en concepto de indemnizaciones o suplidos por los gastos realizados como consecuencia de su actividad laboral, las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social y las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones, despidos o jubilaciones.

Serán abonadas por meses vencidos, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente. Las cargas fiscales y de Seguridad Social a cargo del trabajador serán satisfechas por el mismo, siendo nulo todo pacto en contrario.

El personal podrá percibir anticipos a cuenta del trabajo realizado antes de que llegue el día señalado para el pago.

Las retribuciones son las que se indican en el apéndice «Tablas Salariales» y corresponden a las dedicaciones que se indican, en el caso del profesorado, y a la jornada completa en el supuesto del personal no docente e investigador. Las retribuciones correspondientes al personal no docente e investigador que no realice la jornada prevista en el presente Convenio se abonarán proporcionalmente a la jornada real que desarrolle.

Artículo 34.

Las percepciones económicas del personal afectado por el presente Convenio están compuestas por los siguientes conceptos:

1. Sueldo.—El sueldo mensual para cada una de las categorías es el que se indica en el apéndice «Tablas Salariales».

2. Complementos de carácter consolidable:

a) Antigüedad: Por cada trienio vencido el trabajador tendrá derecho a la percepción que se establece en el apéndice «Tablas Salariales». El importe de cada trienio se hará efectivo en la nómina del mes de su vencimiento.

b) Pagas extraordinarias: Su cuantía viene determinada por el importe del sueldo y, en su caso, del complemento personal de antigüedad. Una se hará efectiva en el mes de julio, otra en Navidad, y la tercera al finalizar el curso.

En los casos de nueva incorporación, reingreso o cese, las pagas extraordinarias se abonarán en proporción al tiempo trabajado, siendo el período computable el año natural en las dos primeras, y el curso académico (octubre-septiembre), en la tercera.

Por acuerdo entre los trabajadores y el centro, las tres pagas extraordinarias podrán prorratearse en las doce mensualidades ordinarias.

3. Otros complementos:

a) Complemento especial por actividad docente: Tendrán derecho a la percepción de este complemento los Profesores cuyo promedio de horas de atención directa a los alumnos, en cómputo global, exceda de nueve horas semanales en dedicación

exclusiva, siete en dedicación plena, cinco y media en dedicación semiplena y cuatro en dedicación parcial, y por cada hora que supere dicho mínimo. Su importe se fija en el anexo de tablas salariales. Para la determinación de su importe global se utilizarán los siguientes módulos de cálculo: Este complemento se fija al comienzo de cada curso en función de la actividad docente que se asigna a cada Profesor. El promedio de horas semanales de atención directa a los alumnos previsto se multiplica por treinta y dos semanas y por el valor (pesetas/hora) asignado. El total resultante se distribuye en cada una de las doce pagas ordinarias de cada curso, independientemente de que esta actividad docente varíe según los diversos períodos del curso. El derecho a la percepción de este complemento se mantiene hasta la finalización de cada curso, incluso en los períodos en los que el trabajador pudiese permanecer en situación de incapacidad temporal.

En los casos de incorporación una vez iniciado el curso, se operará en la forma indicada en el párrafo anterior.

Por acuerdo entre el trabajador y el centro, este complemento podrá hacerse efectivo en dos pagos anuales.

b) Otros complementos.—Tendrán el carácter de retribución complementaria no consolidable cualesquiera otros complementos, pluses, gratificaciones, etc. recogidos en el articulado del Convenio en el apéndice tablas salariales o los derivados de la legislación vigente según su cuantía y procedimiento, y los que pudieren establecer los centros.

4. Las cantidades que actualmente tuvieren establecidas los centros o que pudieren establecer en el futuro, y en la parte que excedan de las señaladas en el presente Convenio, consideradas en conjunto y cómputo anual, tendrán la consideración de aumento voluntario absorbible y compensable.

Artículo 35. *Horas extraordinarias.*

1. Son horas extraordinarias las que se realicen por encima de la jornada contractualmente establecida. Su realización tendrá carácter voluntario para el trabajador, siendo su valor el que se indica en el apéndice tablas salariales.

2. Las horas extraordinarias se abonarán en el mes siguiente a su realización, si bien, de mutuo acuerdo se podrán compensar por el mismo tiempo de ellas de descanso, dentro de los cuatro meses siguientes a su realización.

3. No se tendrán en cuenta para el cómputo del número máximo de horas extraordinarias autorizadas el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes. Su realización será obligatoria para el trabajador, sin perjuicio de su compensación como horas extraordinarias.

CAPÍTULO II

Jornada de trabajo

Artículo 36.

El total de horas de trabajo semanal del personal docente será, como máximo, el siguiente:

a) Dedicación exclusiva.—El régimen de dedicación exclusiva supone una prestación con permanencia en el centro de trabajo de cuarenta horas semanales, de las cuales, hasta quince horas de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos vacacionales, se dedicarán a la docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, y el resto se dedicará a preparación, investigación, tutorías, tareas de gobierno y demás actividades universitarias, de acuerdo con los distintos

planes de estudio y sistemas pedagógicos adoptados por los distintos centros. El régimen de dedicación exclusiva comporta la incompatibilidad para realizar cualquier tipo de trabajo fuera del centro, salvo que éste lo autorice por escrito.

Cuando las necesidades docentes del centro lo requieran, de mutuo acuerdo se prestarán hasta tres horas más de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos de vacaciones, de docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, debiendo abonarse un complemento de la cuantía indicada en el apéndice tablas salariales.

En ningún caso se podrá superar el total de horas semanales de dedicación.

b) Dedicación plena.—El régimen de dedicación plena supone una prestación con permanencia en el centro de trabajo de treinta horas semanales, de las cuales, hasta trece horas de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos vacacionales, se dedicarán a la docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, y el resto se dedicará a preparación, investigación, tutorías, tareas de gobierno y demás actividades universitarias, de acuerdo con los distintos planes de estudio y sistemas pedagógicos adoptados por los distintos centros.

Cuando las necesidades docentes del centro lo requieran, de mutuo acuerdo se prestarán hasta dos horas más de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos vacacionales, de docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, debiendo abonarse un complemento de la cuantía indicada en el apéndice tablas salariales.

En ningún caso se podrá superar el total de horas semanales de dedicación.

c) Dedicación semiplena.—El régimen de dedicación semiplena supone una prestación con permanencia en el centro de trabajo de veinte horas semanales, de las cuales, hasta ocho horas y media de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos vacacionales, se dedicarán a la docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, y el resto se dedicará a preparación, investigación, tutorías, tareas de gobierno y demás actividades universitarias, de acuerdo con los distintos planes de estudio y sistemas pedagógicos adoptados por los distintos centros.

Cuando las necesidades docentes del centro lo requieran, de mutuo acuerdo, se prestará hasta una hora y media más de promedio semanal, en cómputo anual, deduciendo los períodos vacacionales, de docencia reglada o normalizada y seminarios incluida en horarios, debiendo abonarse un complemento de la cuantía indicada en el apéndice tablas salariales.

En ningún caso se podrá superar el total de horas semanales de dedicación.

d) Dedicación parcial.—El régimen de dedicación parcial supondrá la prestación del número de horas pactadas entre el trabajador y el centro, teniendo en cuenta la limitación establecida en el artículo 20.

e) La dirección de los centros podrá considerar las necesidades de preparación de la docencia que pudieran o debieran realizarse fuera de las instalaciones del propio centro.

Artículo 37.

a) El promedio de horas de trabajo semanales de todo el personal no docente será de cuarenta horas, disfrutando dos sábados libres de cada tres. En caso de que este descanso, por razones de organización del trabajo, no pudiera tener lugar en sábado, se disfrutará otro día de la semana, y en todo caso, de acuerdo con el cómputo anual previsto en el artículo siguiente.

b) Todo el personal reducirá su jornada a treinta y cinco horas semanales en forma continuada durante los meses de julio y agosto. Durante ese período se podrán establecer turnos para que los distintos Servicios queden atendidos. A petición del Comité de Empresa, esta jornada se efectuará de lunes a viernes.

c) Atendiendo en lo posible a las conveniencias del personal y respetando siempre la jornada máxima, los horarios de trabajo del profesorado y personal no docente

estarán subordinados a las necesidades docentes e investigadoras y, en consecuencia, podrán ser revisados para ajustarlos a los planes que establezcan los centros al distribuir y coordinar las clases teóricas y prácticas de acuerdo con los planes de estudio vigentes, el número de alumnos, las aulas, seminarios y laboratorios disponibles, el desarrollo de los programas de investigación y las demás actividades culturales y formativas propias del quehacer universitario.

d) En la realización de los turnos, el número de horas ordinarias de trabajo efectivo podrá ser superior a nueve, mediante acuerdo con los trabajadores o sus representantes, y respetando en todo caso la jornada máxima semanal en promedio y el descanso entre jornadas.

e) Todo el personal podrá disfrutar, en el intermedio de su trabajo, de un descanso retribuido de quince minutos.

Artículo 38.

Los centros podrán establecer el cómputo anual tomando como base lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones que lo desarrollan, así como lo establecido en los artículos 36, 37 y 39 del presente Convenio.

CAPÍTULO III

Vacaciones y permisos

Artículo 39. *Vacaciones.*

Todo el personal afectado por este Convenio, disfrutará, preferentemente en verano, de un mes completo de vacaciones por año natural. El personal de nuevo ingreso o que cause baja, tendrá derecho, en función del tiempo trabajado durante el año natural, a la parte proporcional correspondiente. En caso de que el disfrute del mes completo coincidiera total o parcialmente con el período de incapacidad temporal por maternidad, los días coincidentes se disfrutarán inmediatamente a continuación del término de la licencia maternal. No obstante, las partes podrán acordar otras fechas de disfrute, dentro del año natural.

Además de lo indicado en el párrafo anterior, el personal docente disfrutará de las mismas vacaciones que las que disfruten los alumnos según disponga el calendario escolar en Navidad y Semana Santa. El personal no docente disfrutará de nueve días naturales en Navidad y seis en Semana Santa, si bien los centros podrán establecer turnos entre el personal, al efecto de mantener el servicio en los mismos, no considerándose extraordinario el trabajo realizado en tales turnos.

Todo el personal de estos centros disfrutará de un día más de vacaciones al año. El personal no docente disfrutará, además, de dos días adicionales de vacaciones al año. Corresponde a la Dirección de los centros la determinación del momento en que se disfruten esos días.

Artículo 40. *Permisos retribuidos.*

El trabajador, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguno de los motivos y por el tiempo siguiente:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Tres días en caso de nacimiento de hijo, enfermedad grave, operación quirúrgica o fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento superior a 200 kilómetros, el plazo será de cinco días.

c) Un día por traslado del domicilio habitual.

d) Un día por boda de familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal. Cuando conste en una norma legal o convencional un período determinado, se estará a lo que ésta disponga en cuanto a duración de la ausencia y a su compensación económica.

Cuando el cumplimiento del deber antes referido suponga la imposibilidad de la prestación del trabajo debido en más del 20 por 100 de las horas laborales en un período de tres meses, podrá pasar el centro al trabajador afectado a la situación de excedencia forzosa. En el supuesto de que el trabajador por cumplimiento del deber o en desarrollo del cargo, perciba una indemnización, se descontará el importe de la misma del salario a que tuviera derecho en el centro.

f) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal, en los términos establecidos legalmente y en este Convenio.

g) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes oficiales, debiendo justificar previamente la formalización de la matrícula y posteriormente la asistencia al examen.

Artículo 41. *Permiso retribuido para cursos de perfeccionamiento.*

Los centros podrán conceder permisos para la realización de cursos, proyectos de investigación, tesis doctorales, congresos, reuniones científicas, etc. Para que tal permiso sea retribuido deberá constar expresamente, en su concesión, su carácter de tal. En tal caso, los gastos de matrícula, desplazamientos y estancia podrán correr a cargo del centro. En el caso de que el trabajador disfrutara de becas o ayudas, tanto públicas como privadas, el centro abonará tan sólo la diferencia entre el importe de ésta y el salario del trabajador.

Durante un mes al año, que coincidirá con el período estival, el personal docente, hasta un 25 por 100 de la plantilla, y a partir de la dedicación semiplena, podrá solicitar permiso retribuido para la ejecución de proyectos de investigación o tesis doctorales, pudiendo los centros conceder este permiso en función del interés científico de los temas de los trabajos a realizar. La concesión de este permiso implicará la percepción íntegra de las retribuciones.

Tendrán esta misma consideración los permisos individuales concedidos al amparo del Acuerdo Nacional para la Formación Continua.

Artículo 42. *Permiso no retribuido para cursos de perfeccionamiento.*

Con arreglo a las necesidades de los centros, a los méritos del interesado, antigüedad y al período transcurrido sin haber hecho uso de lo previsto en el presente artículo y en el anterior, podrán concederse permisos no retribuidos, con reserva de puesto de trabajo, para realizar cursos de perfeccionamiento.

Artículo 43. *Permiso sin sueldo.*

Todo el personal podrá solicitar hasta quince días de permiso sin sueldo por año, que deberá serle concedido si se hace con un preaviso de quince días.

Artículo 44. *Maternidad, adopción, lactancia, guarda legal.*

En cuanto a la concesión o condiciones de retribución de permisos, reducciones de jornada, etc., por causa de maternidad, adopción, lactancia y guarda legal, se estará a lo dispuesto con carácter general por la legislación vigente.

CAPÍTULO IV

Movilidad funcional

Artículo 45. *Trabajos de superior categoría.*

Cuando se encomiende al personal, siempre por causas justificadas, una función superior a la correspondiente a su categoría profesional, percibirá la retribución correspondiente a aquélla, en tanto subsista la situación.

Si el período de tiempo de la mencionada situación es superior a seis meses durante un año u ocho durante dos, el trabajador podrá elegir estar clasificado en la nueva categoría profesional que desempeña, salvo necesidades de titulación, percibiendo en este caso la diferencia retributiva entre la categoría asignada y la función que efectivamente realice.

En todo caso, para determinar si se trata de funciones de superior categoría, se tendrá en cuenta el conjunto de trabajos que realice y el tiempo que destina a cada uno de ellos.

Artículo 46. *Trabajos de inferior categoría.*

Por necesidades perentorias o imprevisibles se podrá destinar a un trabajador a tareas correspondientes a una categoría inferior, sólo por el tiempo imprescindible, manteniéndole la retribución y demás derechos derivados de su categoría profesional y comunicándolo a los representantes de los trabajadores.

Artículo 47. *Trabajos de igual categoría.*

Con objeto de mantener la jornada de trabajo y facilitar la distribución de la docencia, y siempre que los planes de estudio lo justifiquen, no se considerará modificación sustancial de las condiciones de trabajo el encargo que reciba un Profesor de impartir materias distintas de las que venía impartiendo siempre que sean afines a su especialidad y área de conocimiento y le sea notificado con dos meses de antelación.

TÍTULO IV

Régimen asistencial, mejoras sociales y derechos sindicales

Artículo 48. *Ropa de trabajo.*

Los centros proporcionarán al personal subalterno y al profesional técnico que presta sus servicios en talleres y laboratorios ropa de trabajo siempre que lo necesiten y como máximo una vez al año.

Artículo 49. *Indemnización por jubilación.*

Se concederá a todos los trabajadores afectados por el presente Convenio una indemnización por jubilación que se hará efectiva en el momento de producirse la misma y siempre y cuando hubiesen cumplido quince años de antigüedad en el centro. La indemnización consistirá en el importe correspondiente a tres mensualidades y una mensualidad más por cada cinco años que excedan de los quince primeros, hasta cumplir la edad de jubilación establecida en el presente Convenio.

Artículo 50. *Enseñanza gratuita.*

Todo trabajador afectado por el presente Convenio tendrá derecho a enseñanza gratuita para sí y para sus hijos en el centro donde presta sus servicios.

Caso de que el solicitante no fuese trabajador del propio centro en el que solicita la enseñanza gratuita, se establecerá un límite del 3 por 100 del alumnado de cada Facultad o Escuela.

La enseñanza gratuita mencionada afectará únicamente a los cursos ordinarios.

Los trabajadores, caso de cumplir las condiciones señaladas por la convocatoria, ejercitarán el derecho de solicitud de ayudas al estudio sea cual sea la entidad convocante. Si le son concedidas reintegrarán al centro las cantidades percibidas.

Los huérfanos de personas afectadas por el presente Convenio, así como por los precedentes, podrán disfrutar de este beneficio en las mismas condiciones que si continuasen en activo.

Los cónyuges que a la entrada en vigor del presente Convenio viniesen disfrutando de enseñanza gratuita mantendrán su derecho hasta la finalización de sus estudios.

El beneficio de enseñanza gratuita previsto en el presente artículo se aplicará en proporción a la dedicación, salvo en aquellos supuestos en que la dedicación al centro sea la única actividad remunerada del trabajador.

Artículo 51. *Seguridad e higiene en el trabajo.*

Los centros y el personal acogido a este Convenio cumplirán las disposiciones sobre seguridad e higiene contenidas en el Estatuto de los Trabajadores, Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás disposiciones legales.

Artículo 52. *Revisión médica.*

Todas las personas afectadas por el presente Convenio tendrán derecho a una revisión médica básica anual, que los centros deberán facilitar sin coste para los trabajadores, y que tendrá carácter voluntario para éstos.

Artículo 53. *Seguros de responsabilidad civil y accidentes.*

1. Responsabilidad civil.—Todos los centros deberán contratar pólizas de seguro para todos los trabajadores que garanticen la responsabilidad civil en que puedan incurrir los asegurados con motivo de sus actuaciones profesionales, con inclusión de fianza y defensa criminal y exclusión de riesgos que puedan ser asegurados por el ramo del automóvil y cualquier daño inmaterial que no sea consecuencia directa de los daños materiales y/o corporales garantizados en esta póliza. La prestación máxima por siniestro es de 5.000.000 de pesetas.

2. Accidentes.—Todos los centros deberán contratar pólizas de seguro de accidentes para el personal docente en régimen de dedicación exclusiva, plena y semiplena, y del no docente con contrato de más de la mitad de la jornada normal, que cubrirá asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica en caso de accidente, sea cualquiera la causa que lo produzca, tanto en el ejercicio de la profesión como en la vida privada, en cualquier parte del mundo, realizando cualquier tipo de actividad, usando cualquier medio de locomoción y sin exclusión de ningún género.

Capital asegurado en caso de muerte: 3.000.000 de pesetas.

En caso de invalidez permanente: 5.000.000 de pesetas.

El personal docente en régimen de dedicación parcial y el no docente con jornada inferior a la mitad de la jornada normal dispondrá de un seguro con las mismas coberturas en los accidentes que se produzcan en el centro e «in itinere».

3. Los derechos de este seguro serán compatibles con cualquier otro.

Artículo 54. *Plus de transporte.*

Los centros que vinieren abonando alguna cantidad por concepto de transporte continuarán haciéndolo, sin que sea susceptible de absorción durante el período de vigencia del mismo.

En los casos de cambio de ubicación física de los centros de trabajo, y siempre que el trabajador venga obligado a utilizar el transporte privado por existir deficiencias objetivas en el transporte público, se podrá establecer una compensación económica. En caso de falta de acuerdo entre el centro y el trabajador afectado, la Comisión Paritaria decidirá sobre la procedencia de la indemnización a la vista de la documentación presentada.

Artículo 55. *Incapacidad temporal.*

En los supuestos de incapacidad temporal y durante los tres primeros meses, se abonará al trabajador el complemento necesario para alcanzar el 100 por 100 de la retribución mensual ordinaria que le correspondería de haber podido desarrollar sus actividades laborales. En caso de continuar la incapacidad se abonará un mes más si tiene consolidado un trienio de antigüedad.

Artículo 56. *Derechos sindicales.*

En cuanto a derechos sindicales se estará a la legislación vigente, siendo exclusivamente de aplicación para los centros a que afecta el presente Convenio, los siguientes pactos:

a) Los centros procederán al descuento de la cuota sindical sobre los salarios y a la correspondiente transferencia a solicitud del sindicato del trabajador afiliado y previa conformidad, siempre, de éste.

b) Se garantizará el derecho que los trabajadores tienen de reunirse en Asamblea en el mismo centro, previa notificación al centro, siempre que no se perturbe el normal desarrollo de las actividades docentes y servicios y, en todo caso, de acuerdo con la legislación vigente.

c) Los representantes sindicales que participen en la Comisión negociadora del presente Convenio Colectivo manteniendo su vinculación como trabajador en activo en alguno de los centros afectados, tendrán derecho a la concesión de los permisos retribuidos que sean necesarios para el adecuado ejercicio de su labor como negociadores, siempre que el centro esté afectado por la negociación.

d) Ningún trabajador podrá ser discriminado en razón a su afiliación sindical, pudiendo expresar con libertad sus opiniones, así como distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo, y sin perturbar la actividad normal del centro.

e) Los Delegados de Personal, Delegados sindicales y miembros del Comité de Empresa, tendrán las competencias, derechos y garantías que establecen el Estatuto de los Trabajadores, la Ley Orgánica de Libertad Sindical y demás disposiciones vigentes.

f) Para facilitar la actividad sindical a nivel de empresa, se podrán promover por las organizaciones sindicales la acumulación de horas en uno o varios de los componentes del Comité de empresa y, en su caso, de los Delegados de Personal, sin rebasar el máximo total, pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración. Previo acuerdo entre las organizaciones sindicales y las patronales, esta acumulación podrá extenderse a nivel de provincia, región, autonomía o Estado.

TÍTULO V

Faltas y sanciones

Artículo 57.

Para el personal afectado por este Convenio se establecen tres tipos de faltas: Leves, graves y muy graves.

a) Son faltas leves:

1. Tres faltas de puntualidad injustificadas en el puesto de trabajo durante treinta días.
2. Una falta injustificada de asistencia al trabajo durante el plazo de treinta días.
3. Dar por concluida la clase con anterioridad a la hora de su terminación, sin causa justificada, hasta dos veces en treinta días.
4. No cursar en tiempo oportuno la baja correspondiente, cuando se falte al trabajo por causa justificada, a menos que sea evidente la imposibilidad de hacerlo.
5. No comunicar los cambios de domicilio en el plazo de un mes.
6. Negligencia en la entrega de calificaciones en las fechas acordadas, en el control de asistencia y disciplina de los alumnos.

b) Son faltas graves:

1. Más de tres y menos de diez faltas injustificadas de puntualidad cometidas en un plazo de treinta días.
2. Más de una y menos de cuatro faltas injustificadas de asistencia al trabajo en el plazo de treinta días.
3. No ajustarse a las programaciones anuales acordadas.
4. Demostrar reiteradamente pasividad y desinterés con los alumnos en lo concerniente a la información de las materias o en la formación educativa, a pesar de las observaciones que, por escrito, se le hubieren hecho al efecto.
5. Discusiones públicas con compañeros de trabajo en el centro, que menosprecien ante el alumno la imagen de un educador.
6. Faltar gravemente a la persona del alumno o a sus familiares.
7. La reincidencia en falta leve en un plazo de sesenta días.

c) Son faltas muy graves:

1. Más de nueve faltas injustificadas de puntualidad cometidas en el plazo de treinta días.
2. Más de tres faltas injustificadas de asistencia al trabajo cometidas en un plazo de treinta días.
3. El abandono injustificado y reiterado de la función docente.
4. Las faltas graves de respeto y los malos tratos, de palabra u obra, a cualquier miembro de la comunidad educativa del centro.
5. El grave incumplimiento de las obligaciones educativas, de acuerdo con la legislación vigente.
6. La reincidencia en falta grave si se cometiese dentro de los seis meses siguientes a haberse producido la primera infracción.

Artículo 58.

Los Reglamentos de régimen interior podrán determinar y tipificar situaciones, hechos u omisiones, no previstas en el presente Convenio, ajustándose a la legalidad vigente.

Artículo 59.

Las infracciones cometidas por los trabajadores prescribirán, las leves a los diez días, las graves a los quince días y las muy graves a los cincuenta días, a partir

de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso, a los seis meses de haberse cometido.

Artículo 60.

Las sanciones serán:

a) Por faltas leves: Amonestación verbal; si fueren reiteradas, amonestación por escrito.

b) Por faltas graves: Amonestación por escrito, con conocimiento de los Delegados de personal o del Comité de Empresa, si el trabajador así lo deseare. Si existiera reincidencia, suspensión de empleo y sueldo de cinco a quince días, con constatación en el expediente personal.

c) Por faltas muy graves: Apercibimiento de despido. Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a treinta días. Despido. En todos los casos con previa comunicación al o los Delegados o Comité de Empresa, si lo hubiere.

El apercibimiento puede ser acompañado de la suspensión de empleo y sueldo.

Artículo 61.

Las sanciones motivadas por faltas graves y muy graves deberán ser comunicadas por escrito al trabajador, haciendo constar la fecha y los hechos que la motivaron. En los casos de sanciones por faltas graves y muy graves se dará audiencia al interesado.

Las sanciones que en el orden laboral puedan imponerse se entienden sin perjuicio de pasar el tanto de culpa a los tribunales, cuando la falta cometida pueda constituir delito.

Artículo 62.

La Dirección del centro, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y la conducta ulterior del trabajador, podrá reducir las sanciones por faltas leves, graves y muy graves, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 63.

Los centros de enseñanza anotarán en los expedientes personales de sus empleados las sanciones graves que se les impusieren, pudiendo anotar también las amonestaciones y las reincidencias en faltas leves.

Artículo 64.

La no comisión de faltas leves durante seis meses, y de graves durante un año, determinará la cancelación de las análogas que pudieren constar en el expediente personal.

Disposición adicional primera.

La actividad de profesorado durante los meses estivales, además del disfrute de sus vacaciones consistirá, preferentemente, en la corrección de exámenes, participación en cursos especiales, preparación del curso siguiente, investigación, tareas de gobierno, etc.

Disposición adicional segunda.

Al presente Convenio podrán adherirse cuantas centrales sindicales y organizaciones empresariales con representatividad legal suficiente lo estimen oportuno.

Disposición adicional tercera.

Las organizaciones y empresas afectadas por este Convenio se acogen al Acuerdo Nacional de Formación Profesional Continua, vigente en cada momento.

A la firma del presente Convenio se constituirá la Comisión Paritaria Sectorial del FORCEM correspondiente a este Convenio.

Disposición adicional cuarta.

A los efectos previstos en el artículo 18 del presente Convenio, el título de Doctor es el que habilita para la docencia en las Facultades y Escuelas Superiores, y para las categorías de Investigador y Colaborador de investigación, de conformidad con los Estatutos y Reglamentos de los centros.

Disposición adicional quinta.

A los efectos previstos en el artículo 18 del presente Convenio, los títulos o diplomas propios expedidos por las Universidades con facultad de colación de grados, se entenderán como títulos oficialmente reconocidos o equivalentes.

Disposición adicional sexta.

Con objeto de mejorar la salud laboral de cuantos prestan sus servicios en los centros acogidos al presente Convenio, la Comisión Paritaria estudiará las enfermedades que tienen una especial relevancia en el sector educativo para gestionar de los organismos competentes su inclusión en el catálogo de enfermedades profesionales.

Disposición adicional séptima.

Las partes negociadoras del presente Convenio se adhieren al Acuerdo sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (ASEC), así como a su Reglamento de aplicación que vincularán a la totalidad de las empresas y a la totalidad de los trabajadores representados, actuando en primera instancia la Comisión Paritaria de este Convenio.

Disposición transitoria única.

En tanto el colectivo integrado en las academias preparatorias no suscriba otro Convenio le serán de aplicación las disposiciones contenidas en el presente.

Disposición final primera.

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo indivisible.

Las mejoras económicas pactadas podrán ser absorbidas por las que en el presente año puedan establecerse por disposición legal y por las que, con carácter voluntario, vengan abonando los centros a la entrada en vigor de este Convenio. La remuneración total que a la entrada en vigor de este Convenio venga recibiendo el personal afectado por el mismo no podrá, en ningún caso, ser reducida por la aplicación de las normas que en el mismo se establecen.

Con respecto a las demás situaciones, en cómputo anual y en su conjunto, serán respetadas las más beneficiosas que viniesen disfrutando los trabajadores, individual y colectivamente.

Disposición final segunda.

Para cuanto no quede expresado en este Convenio se estará, como derecho supletorio, a lo dispuesto en la legislación general y laboral vigentes.

Disposición final tercera.

Los atrasos derivados de la aplicación de las tablas salariales del Convenio se abonarán en el plazo máximo de sesenta días.

APÉNDICE I

Definición de las distintas categorías profesionales

Grupo I. Personal docente

a) Profesor titular: Es el que, reuniendo las condiciones y méritos académicos exigidos por los Estatutos o Reglamentos del centro y por la legislación vigente, ejerce funciones docentes, de investigación y dirección de estudios de su especialidad, desarrollando los programas según la orientación del centro y asumiendo la tutoría de los alumnos y la coordinación de los estudios, de acuerdo con las directrices señaladas por el centro.

b) Profesor agregado: Es el que, reuniendo las condiciones exigidas por los Estatutos o Reglamentos del centro y por la legislación vigente, lleva a cabo la docencia e investigación de una disciplina especializada, colaborando con el Profesor titular en las tareas que le asignen los respectivos centros o departamentos.

c) Profesor adjunto: Es el que, reuniendo las condiciones exigidas por los Estatutos o Reglamentos del centro y por la legislación vigente, ejerce las funciones docentes y de investigación que le asigne la dirección del centro colaborando y ayudando al Profesor titular o agregado, sustituyéndole en sus ausencias y pudiendo desempeñar la enseñanza que se le confíe bajo las directrices y orientaciones de la dirección del centro o del departamento, de algún Profesor titular o agregado.

d) Profesor auxiliar o ayudante: Es el que, estando al menos en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto ha sido contratado para colaborar en las tareas científicas del centro, pudiéndose encargar interinamente de la enseñanza de alguna asignatura o parte de ella.

Grupo II. Personal no docente

Subgrupo 1.° Personal titulado:

a) Titulado de grado superior: Es el que, poseyendo el título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto ha sido incorporado mediante contrato de trabajo y ejerce en el centro de forma permanente y responsabilidad directa las funciones especializadas o asesoras para las que está facultado con exclusividad, en virtud del título que posee.

b) Titulado de grado medio: Es el que, poseyendo el título de Ingeniero Técnico, Perito, Arquitecto Técnico o Aparejador, Ayudante Técnico Sanitario, Graduado Social, etc., ha sido incorporado mediante contrato de trabajo y ejerce en el centro las funciones especializadas o asesoras para las que está facultado con exclusividad, en virtud del título que posee.

Subgrupo 2.° Personal de investigación:

a) Investigador: Es el titulado de tercer ciclo, con experiencia, que, aisladamente o en colaboración con los Profesores, lleva a cabo con la máxima responsabilidad, trabajos y proyectos de investigación, asumiendo la dirección del personal colaborador y auxiliar necesario.

b) Colaborador de investigación: Es el titulado de tercer ciclo que, sin asumir la dirección o responsabilidad plena o parcial en los distintos proyectos de investigación, colabora con los Profesores o Investigadores en la realización de los mismos.

c) Ayudante de investigación: Es el titulado superior de segundo ciclo que se inicia en la investigación, colaborando con los Profesores, Investigadores o Colaboradores en las tareas de investigación propias de los distintos proyectos.

Subgrupo 3.º Personal administrativo:

1. Administración y Oficinas:

a) Jefe superior administrativo: Es el que tiene a su cuidado la alta dirección y responsabilidad de más de una sección o servicio del centro (o uno de éstos cuando su importancia, a juicio de la dirección del centro, lo requiera).

b) Jefe de Sección: Se considera Jefe de Sección a quien dirige en las oficinas el trabajo de uno o más Jefes de Negociado (o uno de éstos cuando su importancia, a juicio de la dirección del centro, lo requiera).

c) Jefe de Negociado: Es el empleado que, a las órdenes inmediatas del Jefe superior administrativo o del Jefe de Sección, se encarga de dirigir un negociado administrativo, con o sin personal a sus órdenes.

d) Subjefe de Negociado: Cada centro podrá establecer la categoría de Subjefe de Negociado en favor de quienes colaboren con los Jefes en sus funciones y los sustituyen habitualmente en sus ausencias.

e) Oficial de primera: Es el empleado que, por su capacitación profesional y experiencia desempeña las funciones burocráticas o contables más delicadas o de mayor responsabilidad, asumiendo incluso la dirección del trabajo de otros empleados administrativos inferiores.

f) Oficial de segunda: Es el empleado que ejerce funciones burocráticas o contables, despacha correspondencia o tramita documentos que exijan iniciativa o responsabilidad.

g) Auxiliar: Comprende esta categoría al empleado mayor de dieciocho años que realiza funciones administrativas y burocráticas bajo la dirección de su inmediato superior.

h) En formación: Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 19 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de la actividad administrativa.

2. Proceso de Datos:

a) Analista: Es el técnico que realiza las distintas fases de análisis previo, funcional y de detalle, organizando y planificando proyectos con vistas a su posterior programación y ejecución en el ordenador.

b) Programador: Es el empleado que, utilizando la información facilitada por el Analista o cualquier técnico superior, se encarga de la realización y puesta a punto de los programas que ha de ejecutar el ordenador.

c) Operador: Es el empleado que está encargado de controlar el manejo de las máquinas que integran el ordenador así como la ejecución de los programas y demás operaciones que se procesen en el mismo.

d) En formación: Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 19 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de la actividad informática.

3. Biblioteca:

a) Bibliotecario/Facultativo: Es el titulado superior que por su especial formación y experiencia tiene encomendada la dirección, organización y control de una Biblioteca con más de 50.000 volúmenes en depósito y/o que gestione (compre, registre y catalogue) más de 4.000 volúmenes durante el ejercicio económico. Desempeña las tareas de catalogación y clasificación, con utilización de los medios mecánicos e informáticos disponibles, de libros y revistas; organización de ficheros; organización y control de los servicios de la Biblioteca; información bibliográfica y cuantas otras tareas le capacitan su formación específica.

b) Ayudante de Biblioteca titulado: Es el titulado superior o medio que por su especial formación y experiencia tiene encomendada la dirección, organización y control de una Biblioteca de más de 10.000 y menos de 50.000 volúmenes en depósito y/o

gestione (compre, registre y catalogue) más de 2.000 volúmenes en el ejercicio económico. Desempeña las tareas de catalogación y clasificación, con utilización de los medios mecánicos e informáticos disponibles, de libros; vaciado, catalogación y clasificación de revistas; organización, alfabetización y control de ficheros, organización y control de los servicios de la Biblioteca (sala de lectura, préstamo, etc.); registro, conformación y gestión de las facturas de libros y material de biblioteca, así como organización y control, según instrucciones recibidas de la superioridad del centro, de las tareas administrativas de la Biblioteca; cuantas le capacitan su formación especifica.

c) Auxiliar en Biblioteca: Es el personal administrativo que por desempeñar su trabajo en una Biblioteca realiza las tareas burocráticas o contables, despacha correspondencia o tramita documentos que afectan al servicio. Desempeña también tareas de control de salas de lectura, gestión y control del préstamo de libros; tejuelado, registro y sellado de libros, alfabetización, control y manejo de ficheros; cualquier otra tarea de apoyo a la labor desarrollada por el personal bibliotecario y para el mejor funcionamiento de la Biblioteca.

d) En formación: Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 19 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de la actividad bibliotecaria.

Subgrupo 4.° Personal subalterno:

a) Conserje: Es el que, al frente del personal subalterno, cuida del orden, distribuye el servicio y atiende a la conservación de las distintas dependencias del centro.

b) Ordenanza o Bedel o Portero: Es el que tiene encomendada la vigilancia de los locales durante las horas de trabajo, la ejecución de recados y encargos, incluso utilizando un vehículo cuando sea preciso, la recogida, la entrega y franqueo de la correspondencia, así como la realización de cualquier otro trabajo similar que no requiera una particular especialización técnica.

c) Guarda o Vigilante Jurado: Es el que de día o de noche, respectivamente, tiene a su cargo la custodia y vigilancia de edificios o terrenos acotados, pudiendo, en su caso, abrir y cerrar las puertas.

d) Personal de limpieza: Es el encargado de hacer limpieza en las aulas, despachos, servicios y demás dependencias del centro.

e) Telefonista: Es quien está al servicio exclusivo de la centralita telefónica durante su jornada de trabajo, anotando y trasladando cuantos avisos reciba, llevando el control administrativo de su utilización.

f) En formación: Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 19 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de un oficio o actividad.

Subgrupo 5.° Personal de servicios generales:

a) Encargado de servicios auxiliares: Es el que distribuye el trabajo y atiende a la conservación de los distintos servicios del centro.

b) Técnico especialista de oficios: Es aquel personal que estando en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado o teniendo una formación práctica equivalente para el desempeño del puesto de trabajo, domina con plena responsabilidad un conjunto de técnicas relacionadas con las funciones a desarrollar que, por su complejidad requieren una capacitación profesional demostrada.

c) Conductor de primera: Es el que provisto del permiso de conducción de la categoría D o el que corresponda a autobuses y vehículos articulados destinados a transporte de personas, mantiene el normal funcionamiento del vehículo y se encarga de la ejecución del transporte.

d) Conductor de segunda: Es el que provisto del permiso de conducción de la clase correspondiente al vehículo que se le encomiende, de categoría inferior al que exige el permiso de clase D, con conocimiento teórico y práctico de la conducción

de vehículos automóviles, mantiene el normal funcionamiento del mismo y se encarga de la ejecución del transporte.

e) Mozo de servicio: Es el que tiene a su cargo la limpieza de habitaciones, comedores y demás dependencias del centro, o tiene a su cargo los trabajos manuales de almacenamiento y conservación de materiales o se encarga del cuidado, cría y alimentación de los animales necesarios para la experimentación, así como de las instalaciones necesarias.

f) Camarero de bar: Es el que tiene a su cargo el servicio del bar.

g) Jardinero: Es el encargado del arreglo y conservación de los parques y jardines del centro, así como de las herramientas y enseres propios de su oficio.

h) Oficial de primera de servicios auxiliares o laboratorios: Es el que, poseyendo la práctica de los oficios correspondientes, los ejerce y aplica con tal grado de perfección que no sólo le permite llevar a cabo tales trabajos generales del mismo, sino aquellos otros que suponen especial empeño y delicadeza.

i) Oficial de segunda de servicios auxiliares o laboratorios: Integran esta categoría los que, sin llegar a la especialización requerida para los trabajos perfectos, ejecutan los correspondientes a un determinado oficio con la suficiente corrección y eficacia.

j) Ayudante de servicios auxiliares o laboratorios: Es el empleado que, sin la capacitación profesional y experiencia propia de los oficiales, se inicia y colabora con aquéllos en los trabajos generales propios de su oficio.

k) Personal no cualificado: Es el que desempeña actividades que no integran propiamente un oficio.

l) Auxiliar de librería y reprografía: Es la persona que en las oficinas o dependencias de librería y reprografía, atiende al público ejecutando los pedidos de material de librería y papelería, fotocopias, etc., encargándose del cobro de tales servicios, cuidando de mantener al día el «stock» del material propio del departamento, etc.

m) En formación: Comprende al personal contratado al amparo de lo establecido en el artículo 19 del presente Convenio, que se inicia en el desempeño de un oficio o actividad.

APÉNDICE II

Tablas salariales 1997

Categoría	Sueldo — Pesetas	Trienio — Pesetas	Valor Cto./hora artículo 36 — Pesetas	Valor hora extra artículo 35 — Pesetas
Grupo I. Personal docente				
A. Escuelas Universitarias.				
A.1 Gratificación temporal de los cargos de gobierno:				
Director	75.871	—	—	—
Subdirector	60.981	—	—	—
Jefe de Estudios	60.798	—	—	—
Jefe o Coordinador de Área	56.467	—	—	—
Secretario	52.112	—	—	—
A.2 Retribución del profesorado:				
Dedicación exclusiva:				
Titular	233.423	8.081	1.279	—
Agregado	189.806	7.005	1.040	—
Adjunto	170.293	6.253	933	—

Categoría	Sueldo — Pesetas	Trienio — Pesetas	Valor Cto./hora artículo 36 — Pesetas	Valor hora extra artículo 35 — Pesetas
Dedicación plena:				
Titular	198.424	7.005	1.429	—
Agregado	163.125	6.053	1.176	—
Adjunto	146.354	5.405	1.054	—
Dedicación semiplena:				
Titular	115.468	4.039	1.276	—
Agregado	94.914	3.502	1.049	—
Adjunto	85.157	3.125	941	—
Dedicación parcial (Retr. mes y hora semanal de clase):				
Titular	8.653	349	—	—
Agregado	7.780	307	—	—
Adjunto	6.946	274	—	—
B. Centros Universitarios.				
B.1 Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.				
B.1.1 Gratificación temporal de los cargos de gobierno:				
Director	75.871	—	—	—
Subdirector	60.981	—	—	—
Jefe de Estudios	60.798	—	—	—
Jefe de Departamento	56.467	—	—	—
Secretario	52.112	—	—	—
B.1.2 Retribución del profesorado:				
Dedicación exclusiva:				
Titular	262.248	9.033	1.437	—
Agregado	211.126	8.122	1.156	—
Adjunto	175.340	6.304	960	—
Auxiliar/Ayudante	157.594	5.460	864	—
Dedicación plena:				
Titular	228.095	7.724	1.644	—
Agregado	181.261	6.769	1.306	—
Adjunto	153.317	5.460	1.105	—
Auxiliar/Ayudante	134.543	4.632	969	—
Dedicación semiplena:				
Titular	131.139	4.508	1.449	—
Agregado	105.648	3.987	1.168	—
Adjunto	87.682	3.142	969	—
Auxiliar/Ayudante	78.808	2.728	871	—

Categoría	Sueldo — Pesetas	Trienio — Pesetas	Valor Cto./hora artículo 36 — Pesetas	Valor hora extra artículo 35 — Pesetas
Dedicación parcial (Retr. mes y hora semanal de clase):				
Titular	10.368	408	—	—
Agregado	8.653	339	—	—
Adjunto	7.345	289	—	—
Auxiliar/Ayudante	6.473	255	—	—
B.2 Otras enseñanzas en la Universidad:				
Dedicación exclusiva:				
Titular	209.575	6.645	1.149	—
Agregado	147.078	5.819	806	—
Adjunto	119.254	4.758	652	—
Auxiliar/Ayudante	105.080	4.039	576	—
Dedicación plena:				
Titular	137.192	4.993	988	—
Agregado	110.309	4.398	795	—
Adjunto	87.476	3.555	630	—
Auxiliar/Ayudante	78.966	3.088	569	—
Dedicación semiplena:				
Titular	91.475	3.325	1.011	—
Agregado	73.537	2.909	812	—
Adjunto	59.639	2.370	658	—
Auxiliar/Ayudante	52.841	2.011	583	—
Dedicación parcial (Retr. mes y hora semanal de clase):				
Titular	3.571	180	—	—
Agregado	2.873	170	—	—
Adjunto	2.320	117	—	—
Auxiliar/Ayudante	2.065	104	—	—
C. Academias preparatorias (Retr. mes y hora semanal de clase):				
Titular	5.888	258	—	—
Auxiliar/Ayudante	4.502	198	—	—
Grupo II. Personal no docente				
Subgrupo I. Personal titulado:				
Titulado superior	170.293	5.586	—	2.735
Titulado medio	152.493	4.275	—	2.449
Subgrupo II. Personal de investigación:				
Investigador	175.340	5.586	—	2.816
Colaborador de investigación	163.447	4.758	—	2.627
Ayudante de investigación	110.381	3.555	—	1.773

Categoría	Sueldo — Pesetas	Trienio — Pesetas	Valor Cto./hora artículo 36 — Pesetas	Valor hora extra artículo 35 — Pesetas
Subgrupo III. Personal administrativo:				
a) Administración:				
Jefe superior	170.293	4.758	—	2.735
Jefe de Sección	152.493	4.508	—	2.449
Jefe de Negociado	132.284	4.039	—	2.125
Subjefe de Negociado	122.582	3.555	—	1.970
Oficial de primera	118.124	3.555	—	1.897
Oficial de segunda	109.269	3.555	—	1.756
Auxiliar	107.088	3.555	—	1.720
En formación	67.242	—	—	992
b) Proceso de Datos:				
Analista	170.293	4.508	—	2.735
Programador	132.284	3.555	—	2.125
Operador	118.124	3.555	—	1.897
En formación	67.242	—	—	992
c) Biblioteca:				
Bibliotecario/Facultativo	170.293	4.758	—	2.735
Ayudante de Biblioteca, titulado.	132.284	4.039	—	2.125
Auxiliar de Biblioteca (a extinguir)	107.088	3.555	—	1.720
En formación	67.242	—	—	992
Subgrupo IV. Personal subalterno:				
Conserje	132.284	3.555	—	2.125
Ordenanza, Bedel o Portero	107.088	3.555	—	1.720
Guarda o Vigilante Jurado	103.017	3.555	—	1.655
Personal de limpieza	101.710	3.555	—	1.634
Telefonista de primera	107.088	3.555	—	1.720
Telefonista de segunda	101.710	3.555	—	1.634
En formación	67.242	—	—	992
Subgrupo V. Personal de servicios generales:				
Encargado de servicios generales.	132.284	3.555	—	2.125
Técnico especialista de oficios	122.582	3.555	—	1.970
Conductor de primera	118.124	3.555	—	1.897
Conductor de segunda	109.269	3.555	—	1.756
Oficial de primera oficios auxiliares/Laboratorios	118.124	3.555	—	1.897
Oficial de segunda oficios auxiliares/Laboratorios	109.269	3.555	—	1.755
Auxiliar de librería y reprografía.	107.088	3.555	—	1.720
Ayudante de oficios/Laboratorio.	101.710	3.555	—	1.634
Mozo de servicio	101.710	3.555	—	1.634
Camarero de bar	101.710	3.555	—	1.634
Jardinero	101.710	3.555	—	1.634
Personal no cualificado	101.710	3.555	—	1.634
En formación	67.242	—	—	992

Notas:

1. Los Profesores titulares o agregados de Escuelas Universitarias con título de Doctor, tendrán el mismo tratamiento que sus homólogos en Centros Universitarios de segundo ciclo.

2. Quienes con anterioridad, en estas escuelas, ostentasen la categoría de Adjuntos, Auxiliares o Ayudantes, se equiparan salarialmente a Agregados.

3. El importe de la gratificación por Jefe o Coordinador de Área, corresponde a la dedicación exclusiva. En caso de otras dedicaciones se establecerá proporcionalmente.

4. Complemento especial por actividad docente. Para el año 1997 su importe será el siguiente:

Escuelas Universitarias: 246 pesetas/hora.
Facultades y Escuelas Técnicas Superiores: 267 pesetas/hora.

5. Los actuales Ayudantes de Biblioteca y Programadores que no posean al menos título universitario de primer ciclo, quedan declarados a extinguir y equiparados en sueldo al Oficial primera de Administración.

6. Acceso al mundo laboral y formación.

Quienes se inician en la investigación en las categorías de Colaborador de investigación y Ayudante de investigación, percibirán el 75 por 100 de las cantidades indicadas en las tablas salariales. Transcurridos dos y cuatro años, respectivamente, si continuasen prestando servicios al centro, pasarán automáticamente a percibir el 100 por 100 de la retribución establecida, computándose el tiempo de formación a todos los efectos.

7. En el caso de que el IPC de 1997 supere el 3 por 100 establecido como incremento de sueldo de las tablas de Convenio, la cuantía en que dicho IPC exceda del 3 por 100 deberá tener reflejo en las tablas salariales del ejercicio de 1998.

(«BOE» 26-XI-1997.)

Visto el texto del Convenio Colectivo para el personal laboral del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para los años 1995, 1996 y 1997 (Código de Convenio número 9001292), que fue suscrito con fecha 23 de junio de 1997, de una parte, por el Comité Intercentros en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por representantes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en representación de la Administración, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre; Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, y Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, 1996 y 1997, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora, con la advertencia a la misma del obligado cumplimiento de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, Real Decreto-ley 12/1995, de 28 de diciembre, y Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, 1996 y 1997.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 1 de diciembre de 1997.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación

Artículo 1. *Ámbito funcional.*

El presente Convenio establece y regula las normas por las que han de regirse las condiciones de trabajo del personal laboral que presta sus servicios en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Artículo 2. *Ámbito territorial.*

Este Convenio será de aplicación en todo el territorio español.

Artículo 3. *Ámbito personal.*

Las normas del presente Convenio se aplicarán a todo el personal que se halle vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en virtud de la relación jurídico laboral, formalizada por la autoridad competente del CSIC, y perciba retribuciones con cargo al concepto presupuestario «personal laboral», a excepción del personal que preste sus servicios en el buque oceanográfico «García del Cid».

Artículo 4. *Ámbito temporal.*

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Su vigencia y efectos económicos se extenderán desde el día 1 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 1997.

Artículo 5. *Denuncia y revisión.*

El presente Convenio se entenderá automáticamente denunciado por ambas partes, a todos los efectos, el día 31 de diciembre de 1997.

La Comisión Negociadora del siguiente Convenio deberá constituirse dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la denuncia.

Artículo 6. *De la empresa y de la representación de los trabajadores.*

A los efectos de aplicación de este Convenio, se entenderá como empresa al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

La representación de los trabajadores tendrá las competencias que se determinan en el Estatuto de los Trabajadores y en este Convenio.

Artículo 7. *Vinculación a la totalidad.*

Las condiciones aquí pactadas forman un todo orgánico e indivisible y, a efectos de su aplicación práctica, serán consideradas globalmente en cómputo anual.

Artículo 8. *Garantías personales.*

Se respetarán a título individual, las condiciones particulares que, con carácter global y en cómputo anual, excedan del conjunto de mejoras del presente Convenio.

CAPÍTULO II

Comisión Paritaria de Interpretación, Vigilancia y Estudio

Artículo 9. *Composición y funciones.*

1. Como órgano de interpretación, vigilancia y estudio del Convenio se constituirá una Comisión Paritaria de la representación de las partes negociadoras dentro del mes siguiente a la fecha de la firma del presente Convenio. Su domicilio será el del CSIC.

La referida Comisión Paritaria estará compuesta proporcionalmente por los Sindicatos con representación en el CSIC, así como siete representantes de la Administración, que podrán concurrir con un máximo de dos asesores con voz, pero sin voto.

2. En la primera sesión se elaborará un Reglamento de Procedimiento y Funcionamiento de la misma. En dicha sesión se designarán los Secretarios que se consideren necesarios para cada parte, y el resto actuarán como Vocales, entre los cuales se nombrará un Presidente, a propuesta de la Comisión Paritaria.

3. El Presidente podrá convocar a la Comisión en cualquier momento. Esta Comisión se reunirá la primera semana de cada mes, excepto el mes de agosto, siempre que existan asuntos por tratar, y que se haya presentado orden del día a instancia de cualquiera de las partes y haya sido comunicado con cinco días de antelación.

4. La convocatoria de cada reunión ordinaria se hará por escrito, incluyendo el acta de la reunión anterior, el orden del día y documentación a que se haga referencia en la convocatoria, al menos con cinco días de antelación.

5. Los acuerdos sobre interpretación de lo pactado en este Convenio Colectivo serán vinculantes para las partes firmantes y serán objeto de publicación en los distintos centros.

6. Los miembros de esta Comisión podrán recabar, por escrito, a la representación del organismo, la información y documentación necesaria para el cumplimiento de su cometido, que será facilitada en un plazo máximo de veinte días.

7. Los miembros y asesores de esta Comisión observarán sigilo profesional y, en todo caso, ningún tipo de información o documentación entregado por la Administración podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de ella y para distintos fines de los que motivaron su entrega.

8. Son funciones de esta Comisión:

Además de la interpretación, vigilancia y estudio del Convenio, las reguladas a lo largo del articulado del presente Convenio.

9. Esta Comisión se mantendrá en funcionamiento hasta la constitución de la nueva Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio.

Artículo 10. *Interpretación.*

A los efectos de interpretación del Convenio, deberá tenerse en cuenta que las condiciones que se establecen tienen la consideración de mínimas y obligatorias.

En el supuesto de que concurriesen dos o más normas laborales, tanto de derecho necesario como paccionado, se aplicará aquella en la que se den las circunstancias siguientes:

a) Que apreciadas, en su conjunto, resulten más favorables para el trabajador.
b) Que no vulneren preceptos de derecho necesario.

En el caso de que alguna disposición legal de derecho necesario regule posteriormente cualquiera de las materias contempladas en este Convenio, la Comisión

de Interpretación Vigilancia y Estudio adoptará las medidas necesarias para adaptar este pacto, exclusivamente en aquellos aspectos en que resulte afectado.

CAPÍTULO III

Clasificación profesional

Artículo 11.

El personal acogido a este Convenio se clasificará de acuerdo con los trabajos desarrollados en uno de los siguientes grupos:

I. Titulados.
II. Laboratorio.
III. Administración.
IV. Campo y Ganadería.
V. Oficios varios y mantenimiento.
VI. Servicios.

Artículo 12.

Dentro de los grupos expresados en el artículo anterior se incluirán los siguientes niveles y categorías:

Grupo I. Titulados.

Nivel 1. Titulados superiores.
Nivel 2. Titulados técnicos.
Nivel 2. Técnico especializado.

Grupo II. Laboratorio.

Nivel 3. Ayudante técnico de laboratorio de CC. sociales o humanidades.
Nivel 5. Ayudante de laboratorio.
Nivel 6. Auxiliar de laboratorio.

Grupo III. Administración.

Nivel 3. Programador jefe administrativo.
Nivel 5. Operador de ordenadores. Oficial administrativo. Encargado de biblioteca.
Nivel 6. Auxiliar administrativo. Codificador perforista. Auxiliar de biblioteca.

Grupo IV. Campo y Ganadería.

Nivel 3. Capataz.
Nivel 4. Tractorista-mecánico. Conductor de camión y vehículos especiales.
Nivel 5. Oficial agrario o de jardinería. Manijero.
Nivel 6. Obrero especialista agrario.
Nivel 8. Obrero agrícola no especializado.

Grupo V. Oficios Varios y Mantenimiento.

Nivel 3. Jefe de taller, nave de ensayos o planta piloto. Encargado de mantenimiento. Patrón de barco. Patrón de embarcación.
Nivel 4. Especialista de oficio.
Nivel 5. Oficial primera de oficio. Motorista naval.
Nivel 6. Oficial segunda de oficio. Oficial mantenimiento. Marinero de tripulación.
Nivel 7. Ayudante de oficio.

Grupo VI. Servicios.

Nivel 3. Encargado de animalario central. Encargado de almacén central. Jefe de cocina. Educador especializado.

Nivel 5. Cocinero. Educador. Guarda jurado mayor. Cuidador especializado de animalario. Conductor de turismo.

Nivel 6. Cocinero-Ayudante. Almacenero. Gobernante. Cuidador de animalario. Guarda jurado. Cajero cafetería. Celador. Encargado de cafetería.

Nivel 7. Telefonista. Conserje. Encargado limpieza auxiliar de cocina y comedor. Camarero de residencia. Dependiente. Ayudante de almacén.

Nivel 8. Vigilante. Casero. Limpiador especializado. Limpiador especializado media jornada (a extinguir). Ordenanza.

Nivel 9. Mozo.

Artículo 13. *Definiciones.*

Grupo I. Titulados.

Titulados superiores: Son aquellos que, estando en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, realizan, con plena responsabilidad, las funciones para las que están facultados por su título profesional.

Titulados técnicos: Son aquellos que, estando en posesión del título de Arquitecto técnico o Ingeniero técnico o similar, realizan, con plena responsabilidad, las funciones propias de su profesión.

Técnico especializado: Es el trabajador que, estando en posesión del título de Arquitecto técnico o Ingeniero técnico o similar, desarrolla trabajos complejos y especializados dentro de un campo determinado o una especialidad concreta, dentro de las excepciones previstas en el artículo 15.1.*c)* de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, para su desempeño por personal laboral.

Grupo II. Laboratorio.

Ayudante técnico de laboratorio, de ciencias sociales o de humanidades: Es el trabajador que, con amplios conocimientos sobre los trabajos de laboratorio o técnicas para el estudio y clasificación de temas sociales o humanísticos, realiza, con propia iniciativa, trabajos técnicos o especializados y/o elaboración de datos en estas materias, auxiliares a los del personal científico o titulados y a las órdenes de éstos, que sirvan de base de datos para la investigación posterior, tales como: Elaboración o modificación de hipótesis sencillas susceptibles de crear métodos para el desarrollo de un trabajo, así como cálculos preparatorios y/o ejecución práctica, bibliografía adecuada y/o métodos estadísticos; redacción de conclusiones, etc. Podrá tener personal a su cargo, supervisando el trabajo de éste.

Ayudante de laboratorio de ciencias sociales o de humanidades: Es el trabajador que realiza análisis físicos y/o químicos, y/o estadísticos y/o bibliográficos; desarrolla normas y procedimientos analíticos; maneja útiles; realiza labores de cálculo de datos y resultados definitivos, siempre bajo la supervisión de un Jefe inmediato superior, pudiendo tener a su cargo auxiliares, cuando los haya.

Auxiliar de laboratorio de ciencias sociales o de humanidades: Es el trabajador que realiza trabajos de laboratorio de ciencias sociales o humanidades sin llegar a adquirir responsabilidad de ninguna determinación analítica o estadística completa, siempre bajo la supervisión y mando de un Jefe inmediato superior. Conoce métodos preparativos y operativos específicos, elementales, puramente mecánicos y repetitivos. Realiza el lavado de útiles de laboratorio y su esterilización, así como recopilación de datos, estadísticas y, en su caso, el acarreo de los materiales necesarios.

Grupo III. Administración.

Jefe administrativo: Es el trabajador que realiza la tramitación e impulsión de expedientes, propuestas de resolución que no requieran una preparación técnica superior, aplicación repetitiva de reglamentos, preparación de nóminas y de datos estadísticos, actividades que impliquen una especial responsabilidad por manejo de fondos, o por mando de unidades administrativas que agrupen puestos de trabajo de carácter administrativo o auxiliar y otras actividades de naturaleza análoga.

Oficial administrativo: Es el trabajador que desarrolla en los centros, secciones y dependencias, funciones administrativas con cierta iniciativa y responsabilidad, tales como: Contabilidad, redacción y mecanografiado de documentos, organización de ficheros y archivos, impulsión de expedientes, preparación de datos estadísticos y análogos para los cuales es preciso estar en posesión de conocimientos adecuados.

Auxiliar administrativo: Es el trabajador encargado de las tareas que consisten en operaciones repetitivas o simples, relativas al trabajo de oficinas. Deberán poseer los conocimientos prácticos, especialmente mecanografía, adecuados a las actividades que normalmente se desarrollan.

Programador: Es el técnico encargado de estudiar las aplicaciones definidas por los analistas, desarrollando los programas adecuados para su tratamiento en ordenador. Será específicamente responsable de:

Confeccionar los organigramas detallados de la aplicación.

Redactar los programas en el lenguaje de programación adecuado.

Realizar las pruebas necesarias con los juegos de ensayo que le hayan sido definidos.

Puesta a punto de los programas hasta conseguir el normal funcionamiento de los mismos.

Documentación del manual de operadores.

Operador de ordenadores: Es el técnico encargado del manejo de los distintos dispositivos del ordenador, interpreta y desarrolla las órdenes recibidas para su explotación correcta, controla la salida de los trabajos y transmite al encargado de equipo las anomalías físicas o lógicas observadas.

Codificador-Perforista: Es el trabajador encargado de transcribir la información directamente a las máquinas de perforación o grabación de datos a partir de documentos originales sin previa preparación. Deberá tener conocimiento de las técnicas de codificación de la perforación y grabación de datos y los códigos utilizados.

Encargado de biblioteca: Es el trabajador que se encarga de la organización y buen funcionamiento de la biblioteca, bajo la supervisión de un facultativo cualificado. Deberá poseer conocimientos y técnicas específicas de su campo de trabajo.

Auxiliar de biblioteca: Es el trabajador que bajo la responsabilidad directa del Encargado de biblioteca, si lo hubiere, realiza operaciones repetitivas o simples, tales como la búsqueda de libros, manejo de ficheros o índices, etc.

Grupo IV. Campo y ganadería.

Capataz: Es el trabajador que, bien por estar en posesión del correspondiente diploma de capataz, o bien por la práctica continuada de su trabajo, posee los conocimientos teórico-prácticos precisos y tiene a su cargo, de modo personal y directo, la vigilancia y dirección de las distintas faenas de la actividad en las fincas o reservas científicas del CSIC.

Tractorista-Mecánico: Es el trabajador que, estando provisto de permiso necesario para la conducción de esta clase de vehículos, conoce su mecánica y entretenimiento y el de sus aperos, sabiéndolos desmontar y montar para la reparación de las averías más frecuentes susceptibles de realizar en el lugar de trabajo.

Conductor de camión y vehículos especiales: Es el trabajador que en posesión del carné de primera especial y con conocimientos mecánicos suficientes, conduce vehículos para efectuar los transportes necesarios. Será responsable de todas las normas técnicas y legales para el transporte y circulación.

Oficial agrario o manijero: Es el trabajador que sin perjuicio de realizar las funciones del obrero especialista agrario, tiene la responsabilidad de la aplicación práctica de las directrices señaladas por un superior, con el máximo rendimiento y eficacia. Indicará a los trabajadores a su cargo la forma de ejercitar aquellos trabajos, el tiempo a invertir y las herramientas a emplear.

Obrero especialista agrario: Es el trabajador que a las órdenes de un Capataz o similar, si lo hubiere, y poseyendo conocimientos prácticos especiales, realiza, además de los trabajos del obrero agrícola no especializado, funciones concretas y específicas de las requeridas en las fincas del CSIC, como pueden ser las de motocultores, podadores, injertadores, tractoristas, jardineros, sulfatadores, fumigadores, pastores, etc.

Obrero agrícola no especializado: Es el trabajador que sin acreditar una preparación específica para funciones concretas y determinadas, y a las órdenes de un Capataz u obrero especializado, si lo hubiere, presta servicios principalmente de peonaje en las fincas del CSIC.

Grupo V. Oficios varios y mantenimiento.

Jefe de taller, nave de ensayos o planta piloto: Es el Oficial de primera que, bajo las órdenes de un Jefe titulado superior o medio, se ocupa de la debida ejecución de las tareas encomendadas a una sección o taller, nave de ensayos, planta piloto, con responsabilidad e iniciativa. Deberá tener a su cargo varios trabajadores. Se encargará de la distribución del trabajo, de su correcta ejecución y de los tiempos y materiales empleados.

Especialista de oficio: Es el trabajador que teniendo los conocimientos de Oficial de primera de oficio es, además, especialista en alguna de las operaciones o funciones de su oficio, que permite catalogarlo como tal y que, por su complejidad, requieren una cierta especialización. Podrá tener a su cargo oficiales que colaboren con él, adiestrándoles en la especialidad.

Oficial primera de oficio: Es el trabajador que poseyendo un oficio con capacidad para interpretar planos de detalle, lo practica y aplica con tal grado de perfección que no sólo le permite llevar a cabo trabajos generales del mismo, sino aquellos otros que suponen especial empeño y delicadeza, con la máxima economía de material.

Oficial segunda de oficio: Es el trabajador que con los conocimientos de oficio, realiza los trabajos corrientes con rendimiento correcto, pudiendo entender los planos o croquis más elementales.

Ayudante de oficio: Es el trabajador que, además de las tareas de peonaje, se dedica a funciones concretas y determinadas que, sin constituir un oficio, exige cierta práctica o especial habilidad. Ayudará al Oficial de primera o segunda en sus trabajos y podrá efectuar aisladamente otros de menor importancia bajo la dirección de aquéllos.

Encargado de mantenimiento: Es el trabajador que, con conocimientos generales y técnicos, experiencia y dotes de mando, se ocupa de la adecuada ejecución práctica de los trabajos de mantenimiento de instalaciones, máquinas y edificios. Su cometido será la distribución del trabajo, la comprobación de la correcta ejecución del mismo, del tiempo y material empleado.

Oficial de mantenimiento: Es el trabajador que dotado de habilidad manual, puede realizar reparaciones en las instalaciones, máquinas y edificios; dependerá de un Encargado de mantenimiento, si lo hubiese.

Patrón de barco: Es el trabajador que, con conocimientos teóricos, prácticos y experiencia suficiente, es capaz de desarrollar las maniobras precisas para atracar una embarcación, así como de navegar por las zonas próximas a las costas. Deberá encargarse también del acondicionamiento y mantenimiento de la embarcación.

Patrón de embarcación: Es el trabajador que está facultado para mandar barcos de acuerdo con las atribuciones que le otorgue la legislación vigente y con los requisitos necesarios para enrolarse en un buque. Asimismo llevará a cabo el manejo de los

equipos electrónicos de ayuda a la navegación, equipos radioeléctricos, etc., instalados en el puente.

También atenderá a la organización, mantenimiento, cuidado y perfecto funcionamiento del buque.

Motorista naval: Es el trabajador capacitado para el manejo de máquinas o motores de un barco, con las atribuciones que la legislación vigente le otorgue y con los requisitos necesarios para enrolarse en un buque. Asimismo atenderá al cuidado y perfecto funcionamiento de la maquinaria a su cargo.

Marinero de tripulación: Es el trabajador que desempeña indistinta y simultáneamente servicios de cubierta y manipulación de equipos de investigación oceanográfica o pesquera, bajo la vigilancia de sus superiores. Asimismo deberá estar capacitado para realizar guardias de timón y retén de puente.

Grupo VI. Servicios.

Guarda jurado mayor: Es aquel trabajador que, realizando las mismas tareas del Guarda jurado, tiene a su cargo a uno o más Guardas jurados, responsabilizándose de la organización y distribución de las tareas de vigilancia.

Guarda jurado: Es el trabajador que tiene a su cargo durante el día o la noche las funciones de seguridad y vigilancia en los locales, puntos fijos, instalaciones o zonas que le señalen sus respectivos jefes, con sujeción a las disposiciones legales especiales que regulan dicho cargo.

Vigilante: Es el trabajador que tiene a su cargo la vigilancia de las dependencias del CSIC, así como de cuantas instalaciones, material y objetos se hallen ubicados en aquéllas, bien sea en turno de día o de noche y sujeto a la legislación vigente.

Conserje: Es el Ordenanza que, sin perjuicio de realizar las funciones propias de éste, se encarga de la distribución y control de tareas de los Ordenanzas del centro y de la vigilancia de los accesos al mismo.

Ordenanza: Es el trabajador cuya misión consiste en realizar los encargos que se le encomienden entre uno y otro departamento, así como con el exterior, recoger y entregar correspondencia y llevar a cabo otros trabajos elementales, relacionados con las labores que se desempeñen dentro del centro donde está destinado, por orden de sus jefes.

Telefonista: Es el trabajador que tiene a su cargo la atención de aparatos o centrales telefónicas para la comunicación de las distintas dependencias de una unidad, establecimiento de trabajo entre sí y con el exterior.

Encargado de limpieza: Es el limpiador especializado que a las órdenes de un superior o con uno o varios limpiadores especializados a su cargo, realiza la distribución del trabajo y se responsabiliza de la correcta ejecución del mismo.

Limpiador especializado: Es el trabajador que, poseyendo conocimientos prácticos especiales, realiza, además de las funciones de limpieza de locales, mobiliario, aseos de servicios de dichos locales, etc., el tratamiento del material renovable de laboratorio (limpieza, esterilización, etc.) y del instrumental científico, utilizando los métodos elementales necesarios para dicha labor.

Jefe/a de cocina: Es el Cocinero/a que coordina la labor de los comedores de más de doscientos comensales diarios, realizando asimismo las labores de Cocinero/a.

Cocinero: Es la persona que prepara, dirige y vigila la condimentación de cuantos platos constituyen el menú habitual. Hará el despiece de carnes y pescados tratando de conseguir el mayor aprovechamiento.

Cocinero ayudante: Es la persona que, con conocimientos básicos de preparación y condimentación de comida, ayuda en su labor al Cocinero.

Auxiliar de cocina y comedor: Es el trabajador que, bajo las órdenes de su superior, realiza las tareas necesarias para la posterior preparación de platos. Asimismo se ocupará de la limpieza, tanto de la cocina como del comedor, además de los útiles empleados en los mismos y la distribución de la comida a los mostradores o mesas, según se haya establecido en cada comedor.

Encargado de cafetería: Es la persona que realiza las tareas propias de la cafetería y al mismo tiempo controla las existencias y pedidos necesarios. Es el responsable del buen funcionamiento del servicio de cafetería y del personal que atiende el mismo.

Dependiente/a de cafetería: Es la persona que atiende los servicios de las distintas cafeterías y tiendas existentes en el CSIC. Serán sus funciones la atención al público y el cuidado y limpieza del recinto y utensilios propios del servicio.

Cajero de cafetería: Es el dependiente de cafetería a cargo de la caja de ésta; es responsable del control de la recaudación diaria.

Gobernante: Es quien tiene a su cuidado la coordinación del personal de limpieza, cocina y comedor, distribuyendo el servicio para la mejor atención de las dependencias de las residencias, institutos o centros, responsabilizándose, si procede, del menaje, llaves, lencería, utensilios y material doméstico diverso.

Camarero de residencia: Es el trabajador que, a las órdenes de una Gobernante, se ocupa de los servicios de limpieza, lavandería, planchado y comedor, propios de la residencia.

Encargado/a de almacén central: Es el trabajador que, con amplios conocimientos sobre los trabajos de almacén, realiza, con propia iniciativa, la dirección técnica de un almacén central. Es, por tanto, responsable de la localización y selección de proveedores; proporciona al investigador la información necesaria del producto facilitando catálogos, etc.; negociación de precios y plazos de entrega; seguimiento del pedido. Recepción y control de todos los productos que entren en el centro. Responsable del mantenimiento de stock (productos químicos, material de vidrio, diverso de laboratorio, papelería, droguería, nitrógeno líquido, accesorios y repuestos de instrumentos y equipos científicos de uso común, etc.).

Almacenero/a: Es el trabajador encargado de despachar los pedidos en los almacenes, recibir los materiales y distribuirlos a las dependencias, registrar en los libros de material el movimiento que se haya producido durante la jornada, hacer inventarios, control de existencias y seguimiento de pedidos.

Ayudante/a de almacén: Es el trabajador que, con conocimientos básicos de aritmética y mecanografía, se ocupa de la preparación de los envíos o salidas y entradas de los almacenes. Estará a las órdenes de un almacenero y podrá ser ayudado en su labor por un mozo.

Casero: Es el trabajador que, con vivienda en las fincas del CSIC, se ocupa de atender en el hospedaje y comida al personal del Consejo que eventualmente tenga que residir en ellas por razones de trabajo, o que tenga derecho a la prestación de tales servicios por concesión de la superioridad del organismo. También se ocupará de la vigilancia del edificio y de los dominios de la finca en el caso de no existir guarda o vigilante específico; asimismo, deberá estar capacitado para la conducción de vehículos ligeros si las necesidades de su función de vigilancia así lo exigiesen.

Conductor/a de turismo: Es el trabajador que, hallándose en posesión del permiso de conducción de la categoría B, como mínimo, tiene a su cargo la conducción, conservación y entretenimiento de los vehículos asignados a un servicio, debiendo efectuar en los mismos aquellas pequeñas reparaciones que no exijan elementos de taller. Realizan el traslado en dichos vehículos del personal del organismo en los desplazamientos que haya de efectuar por razón de servicio y colaborando con ellos en el traslado de los útiles y elementos propios del trabajo, transportados en el vehículo.

Encargado/a de animalario central: Es el trabajador que, con amplios conocimientos sobre los trabajos del animalario, realiza con propia iniciativa la dirección técnica de un animalario central bajo la supervisión directa de la Dirección, o del Director científico del servicio. Es el responsable de los sistemas de cruces y mantenimiento de estirpes, cuidado sanitario con los controles respectivos, alimentación y limpieza. Colabora con los investigadores en las operaciones, extracciones de sangre, órganos, etc. Programa la producción de animales y prevé las necesidades, llevando el control de compra de material y pedidos, así como la administración interna del

animalario en relación con los institutos y programas de investigación, teniendo a su cargo uno o varios cuidadores especializados o cuidadores de animalario.

Cuidador especializado de animalario: Es el trabajador que, poseyendo conocimientos prácticos sobre los trabajos de animalario, realiza funciones específicas requeridas en los animalarios del CSIC, como son: Cruces de animales y mantenimiento de estirpes, programación de producción en función de las necesidades de los grupos de investigación, sexaje y destete de crías y control visual de las condiciones sanitarias de los animales, todo ello bajo la supervisión directa del encargado de animalario central o, en su caso, del Director científico del servicio.

Cuidador/a de animalario: Es la persona encargada del cuidado y limpieza de celdas, cubetas, jaulas y elementos complementarios. Realiza los cambios de animales a cubetas limpias, esteriliza material, incinera animales y deshechos, comprueba diariamente la alimentación y bebida, y realiza todas las tareas propias del animalario ayudando al cuidador especializado y bajo su supervisión o la del encargado de animalario central o director científico de servicio.

Educador/a especializado: Es el trabajador que realiza las mismas funciones que un Educador en la preparación de los programas pedagógicos y su posterior aplicación en la Escuela infantil del CSIC.

Educador/a: Es el trabajador que, con la preparación adecuada, colabora en la Escuela Infantil del CSIC, en la formación integral de los alumnos y cuida del orden en los tiempos del trabajo personal.

Celador: Es el trabajador que, en la Escuela Infantil del CSIC, atiende la vigilancia, aseo personal y entretenimiento de los niños.

Mozo: Es el trabajador encargado de realizar labores puramente mecánicas para las que se requiere principalmente esfuerzo físico y que no exigen preparación previa, como traslado de mobiliario, libros, acarreo de material, recados y cualquier otro trabajo de análoga naturaleza.

Artículo 14. *Contratación de personal laboral.*

El contrato de trabajo estará basado en el principio de garantía y de estabilidad en el empleo, salvo la contratación de carácter temporal por necesidades del servicio o por sustitución de un trabajador.

El CSIC podrá proceder a contratar personal no permanente solamente en los términos del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás disposiciones de general aplicación sobre contratación de este personal.

Será de obligado cumplimiento por la Presidencia del CSIC la Ley 2/1991, de 7 de enero, sobre derecho de información de los representantes de los trabajadores en materia de contratación.

La contratación de personal no permanente se realizará mediante concurso o concurso-oposición por un Tribunal o una Comisión de selección según lo dispuesto en el artículo 17 del Convenio Colectivo.

CAPÍTULO IV

Provisión de vacantes, ascensos, ingresos

Artículo 15.

La edad mínima de admisión al trabajo se fija en la legalmente establecida. La contratación será necesariamente por escrito y la realización exclusivamente por la Presidencia del CSIC.

Los aspirantes serán sometidos a todas aquellas pruebas que se consideren necesarias, en concordancia con la categoría profesional y puesto de trabajo, haciéndolas públicas al menos con quince días de antelación.

Artículo 16.

El sistema de provisión de vacantes estará sometido a los principios de igualdad, publicidad y capacidad.

Las vacantes existentes se proveerán de la siguiente forma:

a) Excedentes.
b) Concurso de traslado.
c) Concurso promoción interna.
d) Turno libre.
e) Permutas.

a) Excedentes.

Solicitado el reingreso de un excedente voluntario tendrá derecho a ocupar la primera vacante disponible en su categoría, especialidad y localidad, salvo en el caso de concurrir un excedente forzoso. A estos efectos, se entenderá que un puesto está vacante y disponible cuando no exista un trabajador fijo que lo ocupe en el momento de solicitar el reingreso y no se encuentre incluido en un turno de traslado, promoción interna o turno libre. Si el puesto se encuentra en alguna de estas fases de provisión, habrá que estar a lo que resulte del turno correspondiente.

No existiendo vacante en su misma categoría, pero si existiera en una categoría inferior, dentro del mismo grupo profesional, podrá optar por esta plaza, previo informe del Comité Intercentros, o esperar a que se produzca alguna que corresponda a su categoría. En el primer supuesto, tendrá preferencia para ocupar la primera vacante que se produzca en su categoría de origen.

En ningún caso podrá acogerse a otra excedencia hasta haber cubierto un período de dos años efectivos al servicio del Consejo, contados a partir de la fecha de reingreso.

b) Concurso de traslado.

Entre el personal fijo que ostente la misma categoría laboral y pertenezca al mismo grupo que el de las plazas convocadas, tenga al menos un año de antigüedad en la categoría y no estén cumpliendo sanción que les inhabilite para el traslado.

Ejercido por un trabajador el derecho de traslado, no podrá volver a obtenerlo hasta transcurrido un año desde la fecha en que se produjo aquél. En caso de dos o más aspirantes a una misma plaza el baremo del concurso será el siguiente:

Antigüedad:

Por cada año completo de servicios prestados en el organismo: 0,50 puntos. La puntuación máxima de este apartado será de 7 puntos.

Circunstancias familiares y de salud:

Por residencia previa obligada del cónyuge con anterioridad a la convocatoria: 1 punto.

Por residencia previa a la convocatoria de familiares dentro del primer grado en la localidad que se solicita, y siempre que se acrediten que se hallan a cargo expreso del solicitante y convivan con él: 0,6 puntos.

Por razones de rehabilitación sanitaria debidamente justificada del trabajador en la localidad que se solicite, debidamente acreditada por los servicios médicos de la Seguridad Social: 1 punto.

Por razones de rehabilitación sanitaria debidamente justificada por los servicios médicos de la Seguridad Social, de algún familiar del trabajador, en la localidad que se solicita, dentro del primer grado de consanguinidad, y siempre que se acredite que se hallan a cargo expreso del solicitante y convivan con él: 0,6 puntos.

Realización de estudios académicos del trabajador, cónyuge o hijos del centro oficial radicado en otra localidad, siempre que no existan centros de enseñanza que impartan dichos estudios en el lugar de residencia: 0,8 puntos.

Para resolver el concurso de traslado se constituirá una Comisión de Selección o Tribunal, con arreglo al procedimiento y atribuciones establecidas en el artículo 17 de este Convenio, cuyos miembros serán nombrados por la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a propuesta de la Comisión Paritaria.

La adjudicación de la plaza queda determinada por la puntuación obtenida por los solicitantes, en virtud de la aplicación del anterior baremo y no podrá puntuarse ningún otro mérito que los antes mencionados.

En caso de igualdad en la puntuación total, entre dos o más solicitantes, le será adjudicada la vacante al que tenga mayor tiempo de servicios efectivos prestados en el CSIC, de persistir la igualdad se adjudicará al de mayor edad, computada ésta por años, meses y días.

El resultado de los concursos se hará público, al menos, en los tablones de anuncios de los servicios centrales del CSIC, así como en los centros o institutos afectados.

Igualmente se comunicará dicho resultado al Comité Intercentros, al objeto de que le dé la difusión que estime procedente.

Los destinos adjudicados definitivamente serán irrenunciables.

Contra el resultado de los concursos de traslado podrán interponerse las reclamaciones legalmente establecidas.

El plazo posesorio será el que se determine en la correspondiente convocatoria.

c) Concurso de promoción interna.

Se entiende por promoción interna la concurrencia a categoría superior o distinta entre los trabajadores fijos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Podrán optar los trabajadores fijos de plantilla en activo con una antigüedad de, al menos, un año en la categoría que ostente, los que se encuentren en situación de excedencia forzosa y en ambos casos no estar cumpliendo sanción que le inhabilite para la promoción.

La convocatoria del concurso de méritos o concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de superior o distinta categoría, mediante el sistema de promoción interna, se publicará en el tablón de anuncios de cada centro de trabajo del CSIC, siendo previamente conocida e informada favorablemente por la Comisión Paritaria.

Resuelto el concurso de promoción interna las vacantes generadas serán ofertadas nuevamente hasta su cobertura o hasta que se declaren desiertas.

Se constituirá una Comisión de Selección o Tribunal con arreglo al procedimiento y atribuciones establecidas en el artículo 17 de este Convenio.

Los trabajadores seleccionados podrán ser requeridos por el CSIC, previo informe favorable de la Comisión Paritaria, para realizar los cursos de formación que se estimen necesarios para el desempeño de sus funciones. Los citados cursos serán con cargo a los fondos del CSIC.

Será indispensable para concurrir a las pruebas selectivas del turno de promoción interna estar en posesión de:

Nivel 1: Título de Grado Superior.
Nivel 2: Título de Grado Medio.
Nivel 3: BUP o equivalente o práctica profesional adecuada.
Nivel 4: BUP o equivalente o práctica profesional adecuada.
Nivel 5: BUP o equivalente o práctica profesional adecuada.
Nivel 6: EGB o equivalente o práctica profesional adecuada.
Nivel 7: EGB o equivalente o práctica profesional adecuada.
Nivel 8: Certificado de Escolaridad o equivalente.
Nivel 9. Certificado de Escolaridad o equivalente.—La práctica profesional adecuada cuando haya de ser justificada será convalidada por la Comisión de Selección.

Los méritos serán valorados conforme al siguiente baremo:

Méritos profesionales:

1. Por pertenecer a la categoría inmediatamente inferior al de la plaza convocada y al mismo grupo: 3 puntos.
2. Por cada categoría inferior a la anteriormente citada y al mismo grupo se irán restando 0,5 puntos.
3. Por pertenecer al mismo nivel de la plaza convocada y distinto grupo: 1 punto.
4. Por cada nivel inferior al anteriormente citado y distinto grupo se irán restando 0,15 puntos por cada nivel.
5. Por realizar funciones similares a la plaza objeto del concurso: 6 puntos.
6. Por cursos de formación referidos a la plaza objeto del concurso, máximo: 6 puntos.

Titulaciones académicas:

Titulado superior: 2,50 puntos.
Diplomado universitario o equivalente: 2,25 puntos.
BUP o equivalente o acceso a la Universidad: 2 puntos.
EGB o equivalente: 1,75 puntos.
Estudios primarios: 1,50 puntos.
Certificado de escolaridad o tarjeta de promoción cultural: 1,25 puntos.

Sólo puntuará la máxima titulación presentada en cada caso.

Antigüedad:

1. Por cada año completo de servicios prestados en el CSIC: 0,50 puntos. La puntuación máxima de este apartado es de 7 puntos.
2. Contra el acto administrativo que resuelve el turno de promoción interna se podrán interponer los recursos correspondientes, a tenor de lo legalmente establecido.
3. El resultado de turno de promoción interna se hará público en los tablones de anuncios de los servicios centrales, así como en aquellos centros o institutos afectados.

Igualmente se comunicará dicho resultado al Comité Intercentros, al objeto de que le dé la difusión que estime procedente.

Una vez resuelta la promoción interna, el Consejo, previo informe de la Comisión Paritaria, podrá, en caso de extrema necesidad, acordar que la toma de posesión de la nueva categoría sea diferida hasta que la plaza de origen se cubra de la forma legalmente establecida, sin perjuicio de los efectos económicos y administrativos que serán los del día siguiente a los de la resolución de la convocatoria.

d) Turno libre.

Se cubrirán por este sistema el número de plazas que contemplen las correspondientes ofertas de empleo público y demás normativa vigente, de entre las vacantes que resulten, una vez celebrados los concursos de traslado y promoción a los que hacen referencia los artículos del presente Convenio.

La convocatoria en turno libre se efectuará con sujeción a lo establecido en el Real Decreto 64/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Antes de hacer pública cada convocatoria será dada a conocer a la Comisión Paritaria, que deberá informar favorablemente sobre la misma en un plazo no superior a quince días.

El sistema de acceso para la provisión de vacantes de los niveles 8 y 9 se realizará mediante concurso.

e) Permutas.

El CSIC podrá autorizar permutas entre trabajadores, siempre que cuenten con una antigüedad de un año de servicio en la plaza y ésta sea de la misma categoría y especialidad que la plaza a permutar. No podrán solicitar la permuta aquellos trabajadores a los que les falte menos de tres años para alcanzar la edad reglamentaria de jubilación voluntaria, previo informe favorable de los centros o institutos afectados.

Cuando se produzca una permuta se informará a la Comisión Paritaria, asimismo se comunicará a esta Comisión la denegación de permutas solicitadas.

Artículo 17. *Comisión de Selección o Tribunales.*

Se constituirán Comisiones de Selección o Tribunales para llevar a efecto los procesos de selección de los aspirantes y formular las propuestas de resolución. La calificación de los concursos previstos en el artículo anterior se realizará por una Comisión de Selección o Tribunal nombrado por la Presidencia del CSIC, a propuesta de la Comisión Paritaria.

Los Tribunales o Comisiones de Selección, o cualquier miembro de los mismos que los componen podrán recabar el asesoramiento de expertos para formar su decisión. Si el número de aspirantes lo hiciera necesario o la complejidad de las plazas convocadas lo aconsejaran, se recabará la asistencia de colaboradores para supervisar la realización de las pruebas.

Los Tribunales o Comisiones de Selección actuarán con total independencia y responsabilidad en el proceso selectivo en que estén incursos.

Sus miembros observarán sigilo profesional y confidencialidad respecto a las circunstancias personales de los candidatos, así como a sus puntuaciones.

La elección de las vacantes correspondientes a las plazas convocadas se realizarán por los seleccionados y se adjudicará por la Presidencia del CSIC según el orden de puntuación definitivamente obtenido, a propuesta de la Comisión de Selección o Tribunal.

Artículo 18. *Plantillas.*

1. Dentro de los tres primeros meses de cada año, la Gerencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas expondrá en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del CSIC una relación de los trabajadores fijos en la que deberán constar los datos que a continuación se detallan:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de ingreso en el organismo.
c) Categoría profesional.
d) Destino (unidad administrativa).

2. En el plazo de quince días desde la publicación, los trabajadores podrán formular las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas sobre los datos reflejados. Las reclamaciones serán resueltas en el plazo de treinta días, haciéndose pública la relación de todas las rectificaciones aceptadas.

Cualquier causa que implique modificación de catálogo se regulará de acuerdo con las disposiciones legales en vigor y deberá ser informada por el Comité Intercentros, así como expuesta en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales.

Artículo 19. *Trabajos de distinta categoría.*

1. Trabajos de inferior categoría. Por necesidades muy justificadas del servicio, la Presidencia del CSIC podrá destinar por escrito a un trabajador a realizar tareas de categoría profesional inmediatamente inferior a la que estuviera adscrito, con-

servando la retribución económica correspondiente a su categoría profesional, siempre que ello no suponga vejación o menoscabo de su persona. No rebasando el medio mes dentro del año natural. Asimismo, el CSIC evitará encomendar a un mismo trabajador reiteradamente trabajos de inferior categoría; en cualquier caso, debe contar con el informe favorable de los representantes de los trabajadores. Salvo lo establecido en el artículo 16 relativo al turno de promoción.

2. Trabajos de superior categoría. La presidencia del CSIC, en caso de bajas producidas por enfermedad u otras causas, podrá encomendar, por escrito, a un trabajador cometidos propios de un nivel superior a aquél en que estuviese clasificado, sirviendo de mérito este hecho a los efectos que se determinan en el artículo 16 del Convenio. Estos trabajos no podrán ser de duración superior a seis meses durante un año, percibiendo el trabajador durante ese tiempo los salarios correspondientes a la nueva categoría.

De la situación contemplada en el apartado 2 de este artículo se requerirá informe previo de la Comisión Paritaria, salvo casos de urgente o extrema necesidad.

Artículo 20.

El personal cuya capacidad haya disminuido por enfermedad u otras causas y previa presentación, en su caso, del certificado médico correspondiente, será destinado a un trabajo adecuado a sus condiciones sin merma salarial, previo informe favorable del Comité Intercentros.

Por el Consejo se procurará realizar cuantas actuaciones sean necesarias para hacer accesibles los locales y puestos de trabajo a los trabajadores con condiciones físicas disminuidas, eliminando barreras u obstáculos que dificulten su movilidad física.

CAPÍTULO V

Suspensión del contrato de trabajo

Artículo 21.

1. Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 45 y 48 del Estatuto de los Trabajadores, los trabajadores tendrán derecho a la suspensión de su contrato, con reserva de su puesto de trabajo, en los siguientes casos:

a) Maternidad de la mujer trabajadora por una duración de dieciséis semanas ininterrumpidas ampliables por parto múltiple hasta dieciocho semanas. El período de suspensión se distribuirá a opción de la interesada, siempre que seis semanas sean inmediatamente posteriores al parto, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 3/1989, de 3 de marzo.

En el supuesto de adopción de un menor de nueve meses, el trabajador tendrá derecho a un permiso de dieciséis semanas, contadas a su elección, bien a partir del momento de la decisión administrativa o judicial del acogimiento, bien a partir de la resolución judicial por la que se haya constituido la adopción. Si el hijo adoptado es mayor de nueve meses y menor de cinco años, el permiso tendrá una duración máxima de seis semanas. En el caso de que el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.

b) Cumplimiento del servicio militar obligatorio o voluntario o servicio sustitutivo o equivalente, con reincorporación al trabajo en el plazo máximo de dos meses, a partir de la terminación del servicio.

Este personal tendrá derecho al 50 por 100 del salario que le corresponda y al 100 por 100 de las pagas extraordinarias, siempre que el interesado tenga hijo/s o parientes en primer grado incapacitados que dependan económicamente de aquél

y se acredite que no cuentan con otros medios económicos, previo informe de la Comisión Paritaria. El importe será imputado a la masa salarial.

c) Ejercicio de cargo público representativo o funciones sindicales electivas, de acuerdo con los Estatutos del Sindicato, de ámbito provincial o superior, supuesto en que será de aplicación la situación de excedencia forzosa, con cómputo de antigüedad, siempre que dicho ejercicio imposibilite la asistencia al trabajo o siempre que se perciban retribuciones por el mismo. El reingreso deberá ser solicitado dentro del mes siguiente al cese en el cargo o función sindical.

d) Privación de libertad del trabajador, mientras no exista sentencia condenatoria firme, incluidas tanto la detención preventiva como la prisión provisional.

2. La excedencia voluntaria podrá ser solicitada por los trabajadores con un año, al menos, de antigüedad al servicio del CSIC. La duración de esta situación no podrá ser inferior a un año y el derecho a esta situación sólo podrá ser ejercido otra vez por el mismo trabajador, si han transcurrido dos años desde el final de la anterior excedencia voluntaria, excepto en los supuestos de que se solicite para atender al cuidado de un hijo, a contar desde la fecha del nacimiento de éste, casos estos en que el período de excedencia no podrá ser superior a tres años y en los que la iniciación de un nuevo período de excedencia por un nuevo hijo pondrá fin, en su caso, al que se viniera disfrutando.

CAPÍTULO VI

Formación y promoción profesional

Artículo 22. *Formación y perfeccionamiento profesional.*

Los cursos de formación tendrán como objetivo, de una parte, la formación del personal laboral del organismo, de cara a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, y de otra, el facilitar que todos los trabajadores dispongan de una formación que favorezca su desarrollo técnico-cultural como individuo, y posibilitando todo ello una promoción efectiva en su carrera profesional.

En materia de perfeccionamiento y formación del trabajador, el CSIC promoverá por sí mismo o a instancia razonada de los correspondientes Comités Provinciales o del Intercentros, la formación educativa y profesional de los trabajadores. A este fin, concertará, en colaboración con el Comité Intercentros, cuantos cursos estimen de interés para el personal laboral del organismo.

El personal que participe en estos cursos deberá reunir la exigencias culturales y profesionales que, para el mejor aprovechamiento de aquellos, se considere necesario. Los cursos serán programados por el CSIC con la colaboración de los representantes legales de los trabajadores.

El Consejo se compromete a desarrollar un plan de formación con el fin de que los trabajadores puedan perfeccionar y adquirir nuevos conocimientos profesionales adaptándose a las nuevas tecnologías, según los intereses del organismo.

En los cursos organizados por el CSIC o por entidades ajenas al mismo, pero relacionados con alguna de las actividades de éste, aquellos trabajadores que ocupen puesto en que las materias del curso puedan ser de interés para el mejor desempeño de los mismos, podrán solicitar autorización para participar en ellos, beneficiándose, en el caso de obtenerla, de una de las siguientes ventajas:

1. Durante el desarrollo del curso, una reducción de su jornada de trabajo en un número de horas igual a las que se dedica a la asistencia a dichas clases.
2. Cuando el curso pueda realizarse en régimen de plena dedicación y esta medida resulte más conveniente para la realización del trabajo, el Consejo podrá concertar con el trabajador la concesión de un permiso de formación o perfeccio-

namiento profesional, con reserva del puesto de trabajo y percepción de haberes por el tiempo de duración que tenga el curso.

En el caso de que el trabajador quisiera realizar estudios que no sean de carácter estrictamente relacionados con el trabajo que habitualmente desempeñe, tendrá derecho a:

1. Permiso para asistir a los exámenes sin merma de haberes.
2. División y/o aplazamiento, dentro del año, de las vacaciones anuales, en caso de necesidad justificada, para la realización de exámenes y pruebas de aptitud.
3. Elección de turno más beneficioso para sus estudios, en caso de existencia de sistemas de turnos de trabajo.

El CSIC, de acuerdo con el Comité Intercentros, podrá organizar cursos de formación y perfeccionamiento dentro de la jornada laboral, estando obligado el trabajador a asistir a los mismos si la Dirección del organismo lo cree necesario.

Las reducciones de la jornada de trabajo o permisos concedidos para la formación profesional no producirán merma alguna en las retribuciones de los trabajadores.

En todos los casos el CSIC exigirá los oportunos justificantes para el disfrute por el trabajador de los derechos a que hace referencia el presente artículo.

Los cursos que por el CSIC, de acuerdo con la representación laboral, se determinen como de carácter obligatorio, se considerarán jornada de trabajo a todos los efectos.

CAPÍTULO VII

Jornada

Artículo 23. *Jornada de trabajo.*

La jornada de trabajo no excederá de treinta y siete horas treinta minutos semanales. Las funciones de vigilancia supondrán en algún caso tener que realizar una jornada superior a la referida; esta situación se evitará en lo posible con la realización de turnos de trabajo o contratación de nuevo personal en la forma prevista en este Convenio, y en último extremo, las horas que superen a la jornada se abonarán a prorrateo sobre la hora normal de trabajo.

El personal de nivel 8 en régimen de media jornada realizará el 50 por 100 de la jornada de trabajo establecida al principio de este artículo.

En todo caso, entre el final de la jornada y el comienzo de la siguiente, mediarán, como mínimo, doce horas.

Artículo 24. *Horario.*

La fijación del horario concreto de la jornada laboral corresponderá a la Presidencia del CSIC y será el mismo que establezca con carácter general para los funcionarios del CSIC sin complemento de productividad.

Los horarios de carácter especial serán fijados por la Presidencia del CSIC, tras deliberación de la Comisión Paritaria, procurándose que, en la medida de lo posible, se hagan en jornada continuada.

Artículo 25. *Vacaciones.*

Todo trabajador tendrá derecho a un mes de vacaciones retribuidas al año, que se disfrutarán según las normas que, con carácter general, se establezcan para los funcionarios.

Si la índole del trabajo a realizar no permitiera el disfrute de las vacaciones en este período deberán pactarse con el trabajador o colectivo afectado las nuevas

condiciones respecto al período vacacional. En caso de desacuerdo resolverá la Comisión Paritaria.

Si las necesidades del servicio lo permitieran podrán pactarse otras condiciones de disfrute de vacaciones entre el CSIC y los trabajadores afectados.

Igualmente, todo trabajador tendrá derecho a los permisos y/o vacaciones ordinarios y extraordinarios que se establezcan para los funcionarios del mismo centro, instituto o servicios.

Artículo 26. *Indemnizaciones por razón de servicio.*

Los trabajadores que por necesidades del servicio tengan que efectuar viajes o desplazamientos, tanto nacionales como extranjeros, serán indemnizados de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio. Al efecto de evaluar las dietas se seguirá con carácter general lo dispuesto para la Administración Pública, con arreglo a la siguiente equiparación:

Grupo 2: Personal con niveles 1 y 2.
Grupo 3: Personal con niveles 3, 4, 5 ó 6.
Grupo 4: Personal con niveles 7, 8 ó 9.

Artículo 27. *Permisos y licencias.*

1. El trabajador, previa justificación, tendrá derecho a solicitar licencias retribuidas por los tiempos y causas siguientes:

a) Quince días naturales en caso de matrimonio.

b) Dos días en caso de nacimiento de un hijo y en la muerte o enfermedad grave de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Cuando dichos casos se produzcan en distinta localidad de la del domicilio del trabajador, el plazo de la licencia será de cuatro días.

c) Un día por traslado de domicilio habitual, dentro de una misma localidad.

d) Para concurrir a exámenes finales liberatorios y demás pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales de formación, durante los días de su celebración.

e) Por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal.

f) La trabajadora con un hijo menor de nueve meses tendrá derecho a una hora diaria de ausencia del trabajo. Este período de tiempo podrá dividirse en dos fracciones o sustituirse por una reducción de la jornada en media hora, bien al principio o al final de la misma. Este derecho podrá ser ejercido igualmente por el trabajador, siempre que demuestre que no es utilizado por la madre al mismo tiempo.

g) Hasta seis días cada año natural, por asuntos particulares no incluidos en los puntos anteriores. Tales días no podrán acumularse, en ningún caso, a las vacaciones anuales retribuidas. El personal podrá distribuir dichos días a su conveniencia, previa autorización de la correspondiente unidad de personal y respetando siempre las necesidades del servicio.

h) Los días 24 y 31 de diciembre. En caso de que dichos días no sean laborables se estará a lo que se establezca para el personal funcionario.

2. Al personal que haya cumplido al menos un año de servicios efectivos en el organismo podrá concedérsele licencia por asuntos propios. Dichas licencias se concederán sin retribución alguna y su duración acumulada no podrá en ningún caso exceder de tres meses cada dos años. Dichas licencias le serán concedidas

dentro del mes siguiente al de la solicitud, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.

3. Quien por razones de guarda legal tenga a su cuidado directo algún menor de seis años o un disminuido físico o psíquico que no desempeñe otra actividad retribuida tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo, con la disminución proporcional del salario entre, al menos, un tercio y un máximo de la mitad de la duración de aquélla.

CAPÍTULO VIII

Estructura salarial

Artículo 28. *Régimen retributivo.*

Las retribuciones estarán constituidas por el salario base y los complementos que se especifican en el presente Convenio.

Artículo 29. *Salario base.*

El salario base mensual es el que a continuación se indica:

Nivel	Año 1995 — Pesetas	Años 1996 y 1997 — Pesetas
1	202.804	209.902
2	162.242	167.921
3	132.745	137.391
4	126.483	130.910
5	120.207	124.414
6	112.113	116.037
7	106.794	110.532
8	104.902	108.574
9	103.763	107.395

Los trabajadores adscritos al régimen de media jornada percibirán el 50 por 100 de los emolumentos.

Los trabajadores que tengan que realizar toda o parte de su jornada en horario comprendido entre las veintidós y las seis horas del día siguiente verán incrementado su salario base en un 25 por 100 en proporción con el tiempo trabajado en dicho período, salvo que el salario base hubiese sido fijado teniendo en cuenta su naturaleza nocturna.

Artículo 30. *Complementos.*

Se considerarán los complementos siguientes:

1. Complemento de antigüedad: El personal adscrito al presente Convenio percibirá una cantidad fija anual que se establece en 48.175 pesetas para 1995 y 50.190 pesetas para los años 1996 y 1997 por cada tres años de servicio y dividido en catorce mensualidades.

Las cantidades que a 31 de diciembre de 1983 y 31 de diciembre de 1985 vinieran percibiendo mensualmente cada trabajador fijo de este organismo en concepto de antigüedad se mantendrán fijas e inalterables en sus actuales cuantías y se consolidarán como complemento personal no absorbible.

Los derechos económicos de este complemento se harán efectivos por mensualidades completas y se devengarán a partir del primer día del mes en que se cumplan tres o múltiplo de tres años de servicios reconocidos.

Al personal que se incorpore como laboral fijo al servicio del CSIC se le reconocerán, a todos los efectos, el tiempo de servicio prestados en el mismo.

Los trabajadores de media jornada percibirán el 50 por 100 de la antigüedad.

2. Complemento de productividad: Estará destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el trabajador desempeñe su puesto de trabajo. Este complemento se aplicará según lo establecido en el presente artículo.

Consta de dos componentes:

Uno de los componentes será el financiado con la cantidad incluida para este complemento en la masa salarial autorizada. Los criterios de distribución serán elaborados en el marco general de la negociación colectiva por la Comisión Negociadora. La aplicación individualizada será determinada por la Comisión Paritaria.

Otro de los componentes será el financiado con cargo a los ingresos obtenidos por el CSIC en aplicación del artículo 18.2 de la Ley de la Ciencia. La Mesa Descentralizada de Negociación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas establecerá la cuantía a asignar al colectivo de personal laboral del organismo, que no será consolidable en masa salarial y que se distribuirá entre el personal laboral, teniendo en cuenta los siguientes criterios y mecanismos:

1) Se establece una cláusula de exclusión para aquellos trabajadores que hubiesen percibido productividad por aplicación del artículo 18.2 a través de los cupos del 60 por 100 (equipos de investigación) y 10 por 100 (infraestructura de centros). La referencia para determinar la exclusión será la cantidad que resulte de dividir el crédito disponible en el cupo del 30 por 100 entre el total de efectivos reales.

2) Para los trabajadores que pudieran ser propuestos se establecerá un tope mínimo y un tope máximo entre los cuales deben ajustarse las propuestas. Los topes mínimo y máximo serán respectivamente los que resulten de multiplicar por 0,5 y por 1,5 la cantidad que se obtiene de dividir el crédito disponible entre el número de efectivos que resulte de aplicar la exclusión del punto anterior.

Asimismo, las propuestas deberán ser motivadas en el caso de los trabajadores que finalmente no resulten propuestos como perceptores de cantidad alguna.

3) Las asignaciones individuales respectivas serán remitidas a la Gerencia del organismo por una Comisión Técnica Paritaria que se formará al efecto.

3. Complemento por penosidad, toxicidad y peligrosidad: Consistirá en el abono de un 25 por 100 del salario base a aquellos trabajadores en cuyos puestos de trabajo se realicen tareas que sean excepcionalmente penosas, tóxicas o peligrosas de manera habitual. La Presidencia del CSIC, previo informe de la autoridad laboral correspondiente, declarará el derecho a la percepción de dicho complemento, que se abonará por doce mensualidades.

4. Complemento personal transitorio: En aquellos casos en que, a título individual, el trabajador viniera percibiendo con carácter global y en cómputo anual un total de retribuciones que exceda del conjunto de mejoras del presente Convenio, y en aplicación de lo previsto en el artículo 8.° del mismo, percibirá el exceso de estas retribuciones como un complemento personal transitorio absorbible por futuras mejoras. Dicha absorción se debe producir con arreglo a la fórmula general de absorción prevista en el Acuerdo Marco para personal laboral de la Administración del Estado, de 24 de enero de 1986.

5. Plus de homogeneización: Para los trabajadores vinculados al presente Convenio, en virtud de su adscripción al CSIC, por Resolución del ilustrísimo señor

Presidente de la Comisión Interministerial creada por Real Decreto 1434/1979, de 16 de junio.

Nivel 1: 32.607 pesetas/año.
Nivel 2: 30.346 pesetas/año.
Nivel 3: 28.086 pesetas/año.
Nivel 4: 27.161 pesetas/año.
Nivel 5: 26.851 pesetas/año.
Nivel 6: 26.073 pesetas/año.
Nivel 7: 25.152 pesetas/año.
Nivel 8: 23.540 pesetas/año.
Nivel 9: 23.540 pesetas/año.

Este plus resultará absorbible por futuras mejoras para todos aquellos trabajadores que no perciban o hayan dejado de percibir el complemento personal transitorio previsto anteriormente. El complemento personal transitorio y el plus de homogeneización, en la cuantía que determina el presente Convenio, tienen carácter compensatorio de las modificaciones de condiciones de trabajo de sus perceptores, están condicionados a la realización de la jornada y horarios que el presente Convenio establece.

6. Complemento de especial responsabilidad: Con este complemento se retribuirá a aquellos trabajadores que desempeñen, dentro de su categoría profesional, puestos que suponen una especial responsabilidad, ligados al ejercicio de funciones de mando, o destacada cualificación técnica.

La cuantía de este complemento por categorías profesionales es la que se indica a continuación por doce meses:

Encargado de almacén: 4.000 pesetas/mes.
Encargado de mantenimiento: 4.000 pesetas/mes.
Jefe de taller, planta piloto y nave de ensayo: 4.000 pesetas/mes.
Jefe de cocina: 4.000 pesetas/mes.
Capataz: 4.000 pesetas/mes.
Jefe administrativo: 4.000 pesetas/mes.
Ayudante laboratorio: 2.666 pesetas/mes.
Oficial administrativo: 2.666 pesetas/mes.

Categorías profesionales que se incorporan a la percepción del complemento de especial responsabilidad en el presente Convenio:

Efectivos	Categoría profesional	Importe mensual — Pesetas	Efectos
	Tractorista mecánico	2.666	1-1-1995
	Especialista de oficio	2.666	1-1-1995
63	Oficial primera de oficio	2.666	1-1-1995
19	Oficial segunda de oficio	2.666	1-1-1995
	Cocinero	2.666	1-1-1995
	Ayudante de cocina	2.666	1-1-1995
17	Auxiliares de cocina	2.666	1-1-1995
	Conductor de camión	2.666	1-1-1995
	Conductor de turismo	2.666	1-1-1995
11	Oficial de jardinería	2.666	1-1-1996

7. Complemento por turnicidad: Los trabajadores que realicen su trabajo en régimen de turnos podrán percibir este complemento teniendo en cuenta las circunstancias que en este afectan al puesto de trabajo (turnos rotatorios que incluyan las veinticuatro horas del día, o, en período menor, domingos y festivos, etc.).

La cuantía del citado complemento para cada nivel retributivo es la que a continuación se indica: Complemento de turnicidad de veinticuatro horas realizadas en dos turnos.

Nivel 1: 15.158 pesetas/mes.
Nivel 2: 12.126 pesetas/mes.
Nivel 3: 9.921 pesetas/mes.
Nivel 4: 9.454 pesetas/mes.
Nivel 5: 8.985 pesetas/mes.
Nivel 6: 8.380 pesetas/mes.
Nivel 7: 7.982 pesetas/mes.
Nivel 8: 7.841 pesetas/mes.
Nivel 9: 7.755 pesetas/mes.

La asignación individual de los complementos será efectuada por la Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio.

8. Complemento de apoyo a la investigación: Este complemento retribuye aquellos puestos de trabajo cuya especialización y capacitación están relacionados con la actividad científica e investigadora.

La cuantía de este complemento, por categorías profesionales, es la que se indica a continuación, por doce meses:

Ayudante técnico laboratorio: 8.600 pesetas/mes.
Encargado animalario: 8.600 pesetas/mes.
Patrón de barco: 8.600 pesetas/mes.
Programador: 8.600 pesetas/mes.
Cuidador especializado animalario: 6.000 pesetas/mes.
Cuidador animalario: 5.000 pesetas/mes.

9. Complemento de atención al público: Este complemento retribuye a aquellos trabajadores que realizan sus funciones en oficinas de información, bibliotecas y guardas del Coto de Doñana.

La cuantía de este complemento es la que se indica a continuación, por doce meses.

Encargado de biblioteca: 8.600 pesetas/mes.
Jefe administrativo: 8.600 pesetas/mes.
Oficial administrativo: 7.200 pesetas/mes.
Auxiliar biblioteca: 6.350 pesetas/mes.
Guarda jurado mayor: 6.350 pesetas/mes.
Guarda jurado: 6.350 pesetas/mes.

10. Complemento de disponibilidad funcional: Este complemento se asignará con el objeto de compensar las suplencias habituales en la realización de tareas distintas de las propias de su categoría tales como los servicios de reprografía, telefonista, paquetería, desplazamientos para reparto y recogida, así como prestar información y atención al público.

Categoría profesional	Importe mensual — Pesetas	Efectos
Telefonista	2.666	1-1-1996
Conserje	2.666	1-1-1996

11. Complemento de Técnico educativo de primer ciclo: Se aplicará a los efectivos que ejerzan sus funciones en unidades educativas de primer ciclo, por la continua labor de adecuación pedagógica.

Efectivos	Categoría profesional	Importe mensual — Pesetas	Efectos
6	Educador	6.350	1-1-1996
1	Celador	5.000	1-1-1996

12. Será incompatible la percepción de más de un complemento de los establecidos en los puntos 6, 8, 9, 10 y 11 del presente artículo.

Artículo 31. *Pagas extraordinarias.*

Los trabajadores acogidos a este Convenio percibirán dos pagas extraordinarias, cuya cuantía será la suma del salario base más los complementos de antigüedad cada una de ellas.

La forma de abono de dichas pagas extraordinarias se hará conjuntamente con las mensualidades de junio y diciembre.

Artículo 32. *Horas extraordinarias.*

1. El Consejo Superior de Investigaciones Científicas adquiere el compromiso de reducir al máximo el número de horas extraordinarias, limitándose a supuestos realmente excepcionales, propiciándose, asimismo, la posibilidad de su compensación por tiempo de descanso, siempre que exista acuerdo de ambas partes.

2. Tendrán la consideración de horas extraordinarias las que excedan de la jornada normal de trabajo establecida en el artículo 24 del presente Convenio Colectivo.

3. La iniciativa para trabajar en horas extraordinarias corresponde al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a la vista de las necesidades de las unidades administrativas, siendo libre su aceptación por los trabajadores, debiendo respetarse los límites cuantitativos que establece la legislación vigente.

4. El número de horas extraordinarias que puede realizar cada trabajador no será superior a ochenta al año.

Las horas extraordinarias se devengarán con un incremento del 75 por 100 sobre la hora normal de trabajo incluida la antigüedad y los complementos.

Se informará previamente al Comité de Empresa y a los Delegados sindicales del centro de trabajo afectado sobre el número de horas a realizar, salvo que por circunstancias excepcionales, lo anteriormente establecido no sea posible, en cuyo caso la información será posterior y facilitada en el plazo máximo de un mes.

5. El módulo de compensación en horas extraordinarias será el de dos horas por una efectivamente realizada.

Artículo 33. *Anticipos reintegrables.*

En las mismas condiciones que los funcionarios del organismo, los trabajadores afectados por este Convenio podrán solicitar anticipos reintegrables sin interés, cuya concesión y reintegros se sujetarán a las normas establecidas por el CSIC.

CAPÍTULO IX

Seguridad Social

Artículo 34. *Afiliación.*

Todos los trabajadores acogidos a este Convenio deberán ser afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

Artículo 35.

La jubilación será obligatoria al cumplir el trabajador la edad de sesenta y cinco años, sin perjuicio de que dicho trabajador pueda completar los periodos de carencia en la cotización a la Seguridad Social, en cuyo caso la jubilación será obligatoria al completar éstos.

Los trabajadores podrán jubilarse voluntariamente al cumplir sesenta y cuatro años de edad, en la forma establecida en el Real Decreto 1194/1984, de 17 de junio.

El personal acogido al presente Convenio Colectivo podrá prolongar su permanencia en el servicio activo, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de diciembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Las vacantes que se produzcan por la causa antes establecida deberán constituir bolsas de empleo, que serán ofertadas públicamente a la mayor brevedad posible.

Artículo 36. *Beneficios sociales.*

El CSIC abonará a los trabajadores premios en cuantía y por las circunstancias que a continuación se detallan:

Por matrimonio del trabajador: 10.000 pesetas.
Por nacimiento de cada hijo: 5.000 pesetas.
Por jubilación:

A los sesenta y un años: 500.000 pesetas.
A los sesenta y dos años: 400.000 pesetas.
A los sesenta y tres años: 200.000 pesetas.
A los sesenta y cuatro años: 100.000 pesetas.

Artículo 37. *Acción social.*

Los trabajadores tendrán derecho al disfrute de la acción social y a la participación en todas las actividades que el CSIC realice por este concepto, de acuerdo con lo establecido en la Mesa Descentralizada de Negociación según las previsiones existentes en el presupuesto del CSIC.

Artículo 38. *Indemnizaciones.*

Indemnización por muerte. El CSIC abonará a la viuda/o o beneficiarios del trabajador, según las normas de la Seguridad Social, que falleciera por causa común o accidente no laboral, la cantidad mínima de 100.000 pesetas.

En caso de muerte por accidente laboral o enfermedad profesional la indemnización se fijará en la cantidad mínima de 1.500.000 pesetas.

CAPÍTULO X

Derechos de representación sindical

Artículo 39. *Representación directa.*

El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado de los trabajadores del centro de trabajo para la defensa de sus intereses, constituyéndose en cada centro de trabajo cuyo censo sea de 50 o más trabajadores. En aquellos centros de trabajo en los que el censo laboral sea inferior a 50 trabajadores, dichas competencias serán ejercidas por el Delegado o Delegados de Personal. Los Comités de Empresa Provinciales y Delegados de Personal podrán negociar asuntos de funcionamiento interno de los centros con el representante del CSIC en dichos centros.

Artículo 40.

El CSIC respetará el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente. Permitirá que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas y distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo, sin perturbar la actividad normal del trabajo. No podrá condicionar el empleo de un trabajador el hecho de que esté o no afiliado, ni obligarle a que renuncie a su afiliación sindical. Tampoco podrá despedirle o perjudicarle de cualquier otra forma a causa de su afiliación o de su actividad sindical.

Los Sindicatos o Confederaciones podrán establecer Secciones Sindicales de acuerdo con sus Estatutos y con la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

La representación de las Secciones Sindicales será ostentada por un Delegado sindical que deberá ser trabajador en activo del respectivo centro de trabajo.

Los Delegados sindicales disfrutarán de los mismos derechos y garantías que los representantes de los trabajadores en los Comités de centros o Delegados de Personal.

Artículo 41. *Comité Intercentros.*

Se constituirá un Comité Intercentros que será el máximo órgano de representación colegiado de todo el personal laboral entre Asambleas de Delegados al servicio del CSIC. Estará constituido por trece miembros designados de entre los representantes del personal laboral; debiendo respetarse, en todo caso, la proporcionalidad de acuerdo con los representantes obtenidos en las elecciones sindicales, considerados globalmente.

El Comité Intercentros elaborará su propio reglamento de funcionamiento y asumirá las funciones que el Estatuto de los Trabajadores establece para los Comités de Empresa. Los miembros del Comité Intercentros dispondrán mensualmente de veinticinco horas sindicales adicionales.

Artículo 42.

Los Delegados de Personal y Comité de Empresa, sin perjuicio de las competencias, funciones, garantías y derechos, en general, reconocidos por las disposiciones legales, tendrán los siguientes derechos:

1. Los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal dispondrán de tiempo retribuido para realizar gestiones conducentes a la defensa de los intereses de los trabajadores.

Para facilitar la actividad sindical, los representantes del personal dispondrán del número de horas que establece el artículo 68, *e)* del Estatuto de los Trabajadores, y podrán realizar la acumulación de dichas horas en uno o varios representantes, pudiendo quedar relevado o relevados del trabajo, sin perjuicio de su remuneración,

excepcionalmente y previo acuerdo de la Comisión Paritaria podrá proponerse la ampliación de dichas horas.

2. Conocer y consultar el registro de accidentes de trabajo y las causas de los mismos. Tendrán acceso y visarán el cuadro horario, del cual recibirán una copia. También accederán a los modelos TC1 y TC2 de las cotizaciones a la Seguridad Social, a las nóminas de cada mes, al calendario laboral, a los presupuestos, a un ejemplar de la memoria y cuantos otros documentos relacionados con las condiciones de trabajo que afecten a los trabajadores. Cuando surja alguna disconformidad respecto a algunos documentos, anteriormente citados, la dirección del CSIC pondrá a disposición de los representantes fotocopia de los mismos.

Mensualmente les será facilitada relación de altas y bajas habidas durante el período, así como relación nominal de las horas efectuadas por cada centro, instituto y organización central.

3. Se pondrá a disposición de los Comités de Empresa de cada centro un local adecuado, para que puedan desarrollar sus actividades sindicales representativas, deliberar entre sí y comunicarse con sus representados, facilitándose a todos los delegados el material de oficina necesario, así como la utilización de los medios de reproducción y telecomunicaciones que sean pertinentes relacionados con la actividad sindical.

4. Se facilitará al Comité de Empresa y Delegados de Personal los tablones de anuncios necesarios para que, bajo su responsabilidad, coloquen cuantos avisos y comunicaciones hayan de efectuar y estimen pertinentes, sin más limitaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Dichos tablones se instalarán en lugares claramente visibles, para permitir que la información llegue a los trabajadores fácilmente.

5. Cuando la acumulación de horas sindicales en uno o varios miembros del Comité, sin rebasar el máximo total, suponga de hecho la liberalización de esos representantes durante todo o parte del mandato representativo, será necesaria la comunicación previa al organismo. Si la acumulación responde a necesidades imprevistas que imposibiliten la comunicación previa y no suponga la liberalización del representante, aquélla se producirá mediante escrito firmado por los representantes cedentes inmediatamente después de efectuarse la cesión.

6. Los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal tendrán, además de las garantías recogidas en el presente Convenio, las establecidas en los apartados *a), b)* y *c)* del artículo 68 del Estatuto de los Trabajadores desde el momento de su proclamación como candidatos hasta tres años después del cese en su cargo.

7. Realización de asambleas.

8. Reuniones. Los Delegados de Personal, Comité de Empresa, las Secciones Sindicales y Sindicatos podrán convocar asambleas, previa comunicación a la Dirección del centro, con un mínimo de cuarenta y ocho horas, siempre que sean fuera de las horas de trabajo.

Igualmente, y previa autorización de la Dirección del centro, podrán convocar asambleas durante la jornada de trabajo. El número de horas anuales dedicado a este fin no podrá ser superior a veinte por asambleas convocadas por los Delegados de Personal o Comités de Empresa, y de diez horas para las convocadas por las Secciones Sindicales.

En los centros con varios turnos de trabajo, estas asambleas se realizarán en aquellas horas en las que coincidan el mayor número de trabajadores y en aquellos centros donde no hayan turnos deberán coincidir preferentemente con el principio o final de la jornada.

Las asambleas se celebrarán en locales facilitados por la empresa y adecuados a tal fin. En ambos supuestos el preaviso, que habrá de hacerse ante la Dirección del centro o servicio con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas (diecisiete horas con carácter extraordinario), deberá ir acompañado del orden del día a tratar en la reunión.

CAPÍTULO XI

Salud laboral

Artículo 43.

Se creará un Comité de Salud Laboral que se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente.

Artículo 44.

Obligaciones de los servicios centrales en materia de salud laboral las siguientes:

1.º Cumplir las disposiciones que en materia de salud laboral fueren de pertinente aplicación en los centros o lugar de trabajo por razón de las actividades que en ellos se realicen.

2.º Adoptar cuantas medidas fueren necesarias en orden a la perfecta organización y plena eficacia en prevención de los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de los trabajadores.

3.º Proveer, cuanto fuera preciso, tanto para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, material y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

4.º Los trabajadores tendrán derecho a un reconocimiento médico anual con carácter general, así como los específicos necesarios. En aquellos trabajadores de alto riesgo los reconocimientos serán obligatorios.

5.º Sin perjuicio de la costumbre que pueda estar establecida en determinados centros de trabajo se proporcionarán cada año dos juegos de ropa, uno de verano y otro de invierno, incluido calzado, adecuados al trabajo que realice el siguiente personal:

Vigilantes y ordenanzas; personal de mantenimiento y de talleres, de jardinería y campo, conductores, personal de laboratorio y de limpieza, personal de cocinas y personal de bibliotecas.

CAPÍTULO XII

Premios, faltas y sanciones

Artículo 45. *Premios.*

El personal laboral acogido al presente Convenio percibirá, por años de servicio prestados, un premio en las mismas condiciones y cuantía que los funcionarios del CSIC.

Régimen disciplinario

Artículo 46. *Faltas.*

Los trabajadores podrán ser sancionados de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 47. *Graduación de las faltas.*

Toda falta cometida por un trabajador se clasificará, atendiendo a su importancia, transcendencia e intención, en leve, grave o muy grave.

Artículo 48. *Faltas leves.*

Se considerarán faltas leves las siguientes:

1. La ligera incorrección con el público y con los compañeros o subordinados.
2. El retraso, negligencia o descuido en el cumplimiento de sus tareas.

3. La no comunicación, con la debida antelación, de la falta al trabajo por causa justificada, a no ser que pruebe la imposibilidad de hacerlo.

4. La falta de asistencia al trabajo, sin causa justificada, uno o dos días al mes.

5. Las faltas repetidas de puntualidad, sin causa justificada, de tres o cinco días en un mes.

6. El descuido en la conservación de los locales, material y documentos de los servicios.

7. En general, el incumplimiento de los deberes por negligencia o descuido excusable.

Artículo 49. *Faltas graves.*

Se consideran faltas graves las siguientes:

1. La falta de disciplina en el trabajo o del respeto debido a los superiores, compañeros o inferiores.

2. El incumplimiento de las órdenes de instrucciones de los superiores y de las obligaciones concretas del puesto de trabajo o las negligencias de las que se deriven o puedan derivarse perjuicios graves para el servicio.

3. La desconsideración con el público en el ejercicio del trabajo.

4. El incumplimiento o abandono de las normas y medidas de seguridad e higiene en el trabajo establecidas, cuando de las mismas puedan derivarse riesgos para la salud y la integridad física del trabajador o de otros trabajadores.

5. La falta de asistencia al trabajo, sin causa justificada, durante tres días en un mes.

6. Las faltas repetidas de puntualidad, sin causa justificada, durante más de cinco y menos de diez días en un mes.

7. El abandono del trabajo sin causa justificada.

8. La simulación de enfermedad o accidente.

9. La simulación o encubrimiento de faltas de otros trabajadores en relación con sus deberes de puntualidad, asistencia o permanencia en el trabajo.

10. La disminución continuada y voluntaria en el rendimiento de trabajo normal o pactado.

11. La negligencia que pueda causar graves daños en la conservación de los locales, material o documentos de los servicios.

12. El ejercicio de actividades profesionales, públicas o privadas, sin haber solicitado autorización de compatibilidad.

13. La autorización o difusión indebida de datos o asuntos de los que se tenga conocimiento por razón del trabajo en el organismo.

14. La reincidencia en la comisión de faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un mismo trimestre, cuando hayan mediado sanciones por las mismas.

15. El incumplimiento de los plazos u otra disposición de procedimiento en materia de incompatibilidades, cuando no supongan mantenimiento de una situación de incompatibilidad.

Artículo 50. *Faltas muy graves.*

Se considerarán como faltas muy graves las siguientes:

1. El fraude, la deslealtad y el abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como cualquier conducta constitutiva de delito doloso.

2. La manifiesta insubordinación individual o colectiva.

3. El falseamiento voluntario de datos e informaciones del servicio.

4. Las faltas de asistencia al trabajo, no justificadas, durante más de tres días en el mes.

5. Las faltas reiteradas de puntualidad, no justificadas, durante diez días o más días al mes, o durante más de veinte días al trimestre.

6. El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando den lugar a situaciones de incompatibilidad.

7. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, dentro de un período de seis meses cuando hayan mediado sanciones por las mismas.

8. La obstaculización al ejercicio de libertades públicas y derechos sindicales.

9. El acoso sexual cometido por una persona de igual, inferior o superior categoría a la persona acosada, máxime cuando vaya acompañado de abuso de autoridad o es realizado por una persona de superior categoría.

Artículo 51. *Régimen de sanciones.*

Corresponde a la Presidencia del CSIC la facultad de imponer sanciones por faltas graves o muy graves o por las leves que impliquen suspensión de empleo y sueldo o merma salarial y a los Directores de los centros e institutos por las demás faltas leves.

Las sanciones por faltas graves y muy graves requerirán la tramitación previa de expediente disciplinario, cuya iniciación se comunicará a los representantes de los trabajadores y al interesado, dándose audiencia a éste, y siendo oídos aquéllos en el mismo, con carácter previo al posible acuerdo de suspensión provisional de empleo y sueldo que se pudiera adoptar por la Presidencia del CSIC para ordenar la instrucción del expediente.

Artículo 52. *Sanciones.*

Las sanciones que podrán imponerse en cada caso, atendiendo a la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

a) Por faltas leves:

Amonestación por escrito.
Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.
Descuento proporcional de las retribuciones correspondientes al tiempo real dejado de trabajar por faltas de asistencia o puntualidad no justificada.

b) Por faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de tres días en un mes.
Suspensión del derecho de concurrir a pruebas selectivas o concursos de ascenso por un período de uno a dos años.

c) Por faltas muy graves:

Suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses.
Inhabilitación para el ascenso por un período de dos a seis años.
Traslado forzoso sin derecho a indemnización.
Despido.

Artículo 53. *Prescripción.*

Las faltas leves prescribirán a los diez días; las graves, a los veinte días, y las muy graves, a los sesenta días, a partir de la fecha en que la Presidencia del CSIC tuvo conocimiento de su comisión y, en todo caso, a los seis meses de haberse cometido. Dichos plazos quedarán interrumpidos por cualquier acto propio del expediente instruido o preliminar del que pueda instruirse, en que supongan faltas de respeto a su intimidad o a la consideración debida a la dignidad humana o laboral.

La Administración, a través del órgano directivo al que estuviera adscrito el interesado, abrirá caso, siempre que la duración de éste, en su conjunto, no supere el plazo de seis meses en mediar culpa del trabajador expedientado.

Artículo 54. *Cancelación.*

Las sanciones disciplinarias que se impongan al personal al que le es de aplicación este Convenio se anotarán en su expediente personal, con indicación de las faltas que las motivaron.

La cancelación de estas anotaciones se producirá de oficio o a instancia del interesado en la forma prevista en el número 2 del artículo 93 de la Ley de Funcionarios, de 7 de febrero de 1964. En ningún caso se computará, a efectos de reincidencia, las sanciones canceladas o que hubieran podido serlo.

Artículo 55.

Los responsables superiores que toleren o encubran las faltas de los subordinados incurrirán en responsabilidad y sufrirán la corrección o sanción que se estime procedente, habida cuenta de la que se imponga al autor de la intencionalidad, perturbación para el servicio, atentado a la dignidad de la Administración y reiteración o reincidencia de dicha tolerancia o encubrimiento.

Artículo 56.

Todo trabajador podrá dar cuenta por escrito por sí o, a través de sus representantes, de los actos que supongan faltas de respeto a su intimidad o a la consideración debida a su dignidad humana o laboral. La Presidencia del CSIC abrirá la oportuna información e instruirá, en su caso, el expediente disciplinario que proceda.

Artículo 57. *Garantías procesales.*

Cuando con ocasión del ejercicio de las funciones que tenga encomendadas por razón de su puesto de trabajo en el CSIC un trabajador sea sometido a detención o procedimiento judicial, el CSIC le garantiza su defensa jurídica y representación procesal.

Se exceptúan de estos casos las conductas personales a las que se les imputará responsabilidad criminal o civil, no derivada del cumplimiento de la obligación contraída con el CSIC.

En concordancia con lo expresado en el primer párrafo de este artículo la falta al trabajo por tales causas no se considera injustificada, compensando el CSIC al trabajador de las cantidades fijadas dejadas de percibir, incluida la antigüedad.

Disposición final única. *Derecho supletorio.*

Para lo no establecido en el presente Convenio se estará a lo que disponga el Estatuto de los Trabajadores y demás leyes complementarias que lo amplíen.

Disposición adicional única.

Para la revisión salarial como consecuencia de la desviación de la previsión del IPC se estará a lo que acuerde la Mesa Central de Negociación Gobierno-Sindicatos, así como a lo que se disponga en cualquier otro acuerdo o norma de carácter general con vigencia para el año 1997.

(«BOE» 18-XII-1997.)

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CALENDARIO DE DÍAS INHÁBILES

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General del Estado fijará, con sujeción al calendario laboral oficial, en su ámbito, el calendario de días inhábiles, a efectos de cómputos de plazos.

Este calendario se publicará antes del comienzo de cada año en el «Boletín Oficial del Estado» y en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento por los ciudadanos.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 2.º del Real Decreto 1329/1997, de 1 de agosto, de modificación parcial de los Reales Decretos 1892/1996 y 1885/1996, de 2 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el calendario de días inhábiles durante el año 1998 para la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazos, en el que se incluyen los siguientes:

a) En todo el ámbito nacional, además de todos los domingos del año, los que se establecen en el anexo I.

b) En los ámbitos territoriales correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, los determinados por las mismas que se relacionan en el anexo II.

c) En los ámbitos territoriales correspondientes a las entidades que integran la Administración Local, los que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los órganos y dependencias de la Administración General del Estado.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Secretario de Estado, *Francisco Villar García-Moreno.*

ANEXO I

Días inhábiles de ámbito nacional:

Enero: Día 1, año Nuevo.
Abril: Día 10, Viernes Santo.
Mayo: Día 1, Fiesta del Trabajo.
Agosto: Día 15, La Asunción de la Virgen.
Octubre: Día 12, Fiesta Nacional de España.
Diciembre: Día 8, Inmaculada Concepción; día 25, Natividad del Señor.

Anexo II

Días inhábiles Comunidades Autónomas

COMUNIDADES AUTONOMAS	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Cast.-L. Mancha	Cast. y León	Cataluña	Comun. Valenc.	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	C.A. Ceuta	C.A. Melilla
ENERO 6 Epifanía del Señor	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
FEBRERO 28 Día de Andalucía	x																		
MARZO 19 San José							x	x		x	x	x	x	x	x	x			x
ABRIL 9 Jueves Santo 13 Lunes de Pascua 23 Fiesta de la Comunidad de Castilla y León 23 San Jorge–Día Aragón	x	x x	x	x	x	x	x	x x	x	x x	x	x	x	x	x x	x x	x x	x	x
MAYO 1 Fiesta de la Comunidad de Madrid 30 Día de Canarias					x								x						
JUNIO 9 Día de la Rioja 9 Día de la Región 24 San Juan									x					x			x		
JULIO 25 Santiago Apóstol 28 Día de las Instituciones de Cantabria				x	x	x						x			x	x	x		
SEPTIEMBRE 2 Día de la C.A. de Ceuta 8 Día de Extremadura 9 Día de Asturias 11 Diada Nacional de Cataluña 15 Virgen Stma. de la Bien Aparecida			x			x			x		x							x	
OCTUBRE 9 Día Comunidad Valenciana										x									
NOVIEMBRE 1 Lunes siguiente al día de Todos los Santos	x	x	x				x						x					x	x
DICIEMBRE 7 Lunes siguiente al Día de la Constitución Española 26 San Esteban	x	x	x	x x	x	x	x	x	x		x	x		x				x	x

(«BOE» 4-XII-1997.)

La realización de actividades encomendadas, en el ámbito de sus competencias, a la Escuela Superior de la Función Pública, implica el desarrollo de una serie de programas específicos de perfeccionamiento que potencien la profesionalidad de los directivos públicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública ha asumido el reto de la modernidad adaptándose a las nuevas necesidades de formación surgidas de las profundas transformaciones experimentadas por la Administración y la gestión pública, así como a la necesidad de potenciar la cualificación y preparación técnica de los empleados públicos. De acuerdo con estos criterios, el Instituto Nacional de Administración Pública oferta acciones formativas en las que prima lo cualitativo sobre lo cuantitativo, acciones que contribuyan al desarrollo de los cuadros superiores de la función pública y mejoren la capacidad de respuesta de ésta a las grandes demandas de la sociedad.

Más concretamente, en el marco de estos objetivos, el Instituto Nacional de Administración Pública ha diseñado una serie de acciones dirigidas al nivel directivo, destinadas a asegurar los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el desempeño de sus funciones en el área de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como a contribuir a la creación de un foro de opinión y debate que facilite la implantación de actitudes positivas en relación con estas tecnologías en la cultura y funcionamiento de las Administraciones Públicas.

A tal fin, el Instituto Nacional de Administración Pública organiza, a través de la Escuela Superior de la Función Pública, las siguientes actividades:

Acción formativa

Internet. Implantación de servidores www en la Administración. Fecha: 10 a 12 de febrero de 1998.
(Código WWW-SERVIDORES/01/98).
C++ para programadores en C. Fecha: 17 a 19 de febrero de 1998.
(Código C++/01/98).
Planificación y gestión de redes de área local. Fecha: 24 a 26 de febrero de 1998.
(Código LAN-PLANIF/01/98).
Intercambio electrónico de datos (EDI). Fecha: 3 a 5 de marzo de 1998.
(Código EDI/01/98).
Calidad total en los sistemas de información (calidad del software). Fecha: 10 a 12 de marzo de 1998.
(Código CAL-SI/01/98).
Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, Frame Relay, ATM). Fecha: 24 a 26 de marzo de 1998.
(Código RDSI-FR-ATM/01/98).
Bases de datos y sistemas de información para la gestión del medio ambiente. Fecha: 31 de marzo a 2 de abril de 1998.
(Código BD-MAB/01/98).
Programación en Visual Basic. Fecha: 14 a 16 de abril de 1998.
(Código VISUAL-B/01/98).
Internet. Introducción a HTML. Fecha: 21 a 23 de abril de 1998.
(Código HTML/01/98).
Protocolos TCP/IP. Fecha: 5 a 7 de mayo de 1998.
(Código TCP/01/98).
Windows NT (para administradores de red). Fecha: 12 a 14 de mayo de 1998.
(Código WNT/01/98).
Bases de datos relacionales. Fecha: 19 a 21 de mayo de 1998.
(Código BD-R/01/98).
Internet. Introducción a Java. Fecha: 26 a 28 de mayo de 1998.
(Código JAVA/01/98).

Hoja de cálculo EXCEL. Fecha: 2 a 4 de junio de 1998.
(Código EXCEL/01/98).
Sistemas de gestión documental. Fecha: 9 a 11 de junio de 1998.
(Código GEST-DOC/01/98).
Base de datos MS-ACCESS. Fecha: 9 a 11 de junio de 1998.
(Código ACCES/01/98).
Internet. Java avanzado. Fecha: 16 a 18 de junio de 1998.
(Código JAVA+/01/98).
Auditoría informática. Fecha: 23 a 25 de junio de 1998.
(Código AUDIT-INF/01/98).

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan en el anexo I. Todos se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en algún curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura en el anexo II.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Efectuada la selección definitiva de los aspirantes por el Instituto Nacional de Administración Pública, se notificará la admisión a los interesados.

Documentación a aportar:

a) Curriculum personal, que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

b) Informe suscrito por el superior directo del interesado, en el que se manifieste el interés objetivo de la organización administrativa en su participación en el curso.

Segunda *Destinatarios.*—Podrá solicitar la asistencia a los cursos convocados el personal al servicio de la Administración General del Estado que desempeñe las funciones que se señalan para cada uno de los cursos en el apartado «Destinatario» del anexo I.

Tercera. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes para cada curso finalizará veinte días naturales antes de la fecha de inicio del mismo.

Cuarta. *Certificado de asistencia.*—Se otorgará certificado de asistencia a los participantes en el curso que asistan con regularidad al mismo. Una inasistencia superior al 10 por 100 de las horas lectivas programadas, cualquiera que fuera la causa, imposibilitará la expedición del certificado de asistencia.

Madrid, 24 de noviembre de 1997.—El Director, *Enrique Álvarez Conde.*

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Superior de la Función Pública.

ANEXO I

Internet. Implantación de servidores www en la Administración

Código: WWW-SERVIDORES/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la implantación de servidores www, con especial atención a su aplicación en la Administración.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores web.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 10 al 12 de febrero de 1998.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.
Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción a la «tecnología» Internet: TCP/IP, HTTP, SMTP, FTP y lenguaje HTML.
2. Los servicios de Internet: www, correo, news, transferencia de ficheros, ...
3. Requerimientos Hw y Sw de un servidor Internet.
4. La construcción de páginas web. La guía de estilo.
5. Aspectos de seguridad.
6. La administración del servidor. El webmaster.
7. El HIA: Hipercentro de Información Administrativa.

C++ para programadores en C

Código: C++/01/98.
Objetivos: Proporcionar formación en el lenguaje C++ y en la programación orientada a objetos.
Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle sus funciones en áreas informáticas y que disponga de conocimientos previos de lenguaje C o de programación orientada a objetos.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 17 al 19 de febrero de 1998.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.
Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Los primeros programas en C++.
2. Las clases y la programación orientada a objetos (OOP).
3. Reusabilidad de código en la OOP.
4. Aplicaciones avanzadas con OOP.

Planificación y gestión de redes de área local

Código: LAN-PLANIF/01/98.
Objetivos: Proporcionar los conocimientos necesarios para el diseño de una red de área local y desarrollar una metodología que permita su gestión y control.
Destinatarios: Personal directivo o profesional que esté implicado en aspectos de diseño y administración de redes de área local.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 24 al 26 de febrero de 1998.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.
Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Arquitecturas de red de área local.
2. Redes Ethernet.
3. Redes Token Ring.
4. Arquitecturas de comunicaciones estructuradas.
5. Planificación de una red.
6. Aplicaciones y servicios.
7. Protocolos de gestión de red.
8. Plataforma de gestión.

Intercambio electrónico de datos (EDI)

Código: EDI/01/98.

Objetivos: Introducir los conceptos básicos y los estándares de intercambio electrónico de datos. Mostrar las ventajas de implantar el EDI en una organización. Presentar la panorámica de los productos y servicios EDI en el mercado español e internacional.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas con la potencial aplicación del EDI.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 3 al 5 de marzo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción al EDI. Estándares de sintaxis y mensajes.
2. Medios de comunicación para soportar EDI.
3. Panorámica de sectores, servicios y productos EDI.
4. Realización de proyectos EDI. El manual EPHOS.

Calidad total en los sistemas de información (calidad del software)

Código: CAL-SI/01/98.

Objetivos: Conocer los principios de la calidad total y su aplicación a los sistemas de información (calidad del software).

Destinatarios: Personal directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas informáticas.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 10 al 12 de marzo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Concepto de calidad del software.
2. Factores de la calidad del software y métricas a utilizar.

3. ISO 9000-3.
4. SPICE.
5. CMM.
6. La norma ISO 9004-2 aplicada a los servicios informáticos.

Redes y servicios de comunicaciones (RDSI, Frame Relay, ATM)

Código: RDSI-FR-ATM/01/98.

Objetivos: Conocer los servicios y redes de comunicaciones disponibles en la actualidad y en el próximo futuro.

Destinatarios: Personal directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, que desarrolle sus funciones en áreas relacionadas con las comunicaciones.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 24 al 26 de marzo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción.
2. RDSI.
3. Frame Relay.
4. ATM.
5. Situación actual del mercado: Estándares, productos y servicios.

Bases de datos y sistemas de información para la gestión del medio ambiente

Código: BD-MAB/01/98.

Objetivos: Panorama de los instrumentos de formación disponibles para el conocimiento de los problemas ambientales y de gestión. Experiencias relevantes en la gestión de la información ambiental.

Destinatarios: Personal directivo y superior, Técnicos responsables de gestión ambiental en las AA.PP.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 31 de marzo al 2 de abril de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Dispersión y diversidad de instrumentos informativos.
2. Reglamentación del acceso a la información: La Directiva 90/313/CE y la Ley 38/1995.
3. Tecnologías para la medición, vigilancia y control: Teledetección y SIG's.
4. Experiencias sectoriales relevantes: Contaminación atmosférica, recursos hídricos y calidad del agua, residuos, espacios naturales y especies protegidas, evolución de la cubierta vegetal, ocupación del suelo.

5. El acceso a la información escrita: Bases de datos bibliográficas y centros de recursos documentales.
6. Las estadísticas ambientales.
7. Instrumentos de síntesis. Los informes sobre el estado del medio ambiente.
8. La Agencia Europea del Medio Ambiente.

Programación en Visual Basic

Código: VISUAL-B/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre las técnicas de programación en Visual Basic.

Destinatarios: Personal directivo o profesional, que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente aplicaciones en Visual Basic.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 14 al 16 de abril de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción a la programación visual.
2. Programación en Visual Basic.
3. Comunicaciones con otras aplicaciones Windows.
4. Acceso a datos.
5. Creación de ayudas.

Internet. Introducción a HTML

Código: HTML/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico del diseño y la confección de páginas web, prestando especial atención al lenguaje HTML.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores web.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 21 al 23 de abril de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción.
2. Formato de textos.
3. Estructuras de datos.
4. Enlaces.
5. Imágenes.
6. Marcos.
7. CGI (introducción, formularios, programas externos).

Protocolos TCP/IP

Código: TCP/01/98.

Objetivos: Conocer los principios, protocolos y arquitectura de la familia TCP/IP. Conocer su utilidad para funciones de interconexión de redes. Disponer de los conocimientos para utilizar TCP/IP eficientemente.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle sus funciones en áreas informáticas o de comunicaciones.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 5 al 7 de mayo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción a la interconexión de redes.
2. Protocolo IP.
3. Encaminamiento en redes IP.
4. Nivel de transporte.
5. Aplicaciones TCP/IP.
6. Evolución de Internet.
7. Casos de estudio.

Windows NT (para administradores de red)

Código: WNT/01/98.

Objetivos: Proporcionar conocimientos teóricos y prácticos sobre el sistema operativo de red Windows NT y su administración.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que esté relacionado con los aspectos técnicos y de planificación de la instalación, puesta en servicio y explotación de redes con sistema operativo Windows NT.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 12 al 14 de mayo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción al entorno Windows NT.
2. Instalación de Windows NT.
3. Gestión de dominios, de usuarios y de seguridad.
4. Interoperatividad con MS-DOS y con clientes MS-Windows.
5. Implementación TCP/IP.
6. Optimización de Windows NT.
7. Integración con otros sistemas operativos de red.
8. Otras prestaciones de Windows NT (navegación por los recursos de la red, remote acces services, etc.)

Bases de datos relacionales

Código: BD-R/01/98.

Objetivos: Conocer los principios de diseño y construcción de las bases de datos relacionales.

Destinatarios: Personal directivo o profesional relacionado con el diseño y la explotación de bases de datos relacionales.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 19 al 21 de mayo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción.
2. Conceptos relacionales y SQL.
3. Principios del diseño de BDR.
4. Construcción del modelo lógico de datos.
5. Construcción y ajuste de la BDR.

Internet. Introducción a Java

Código: JAVA/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico del diseño y la confección de páginas web, prestando especial atención al lenguaje Java.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente funciones relacionadas con la implantación de servidores web.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 26 al 28 de mayo de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción.
2. Formato de textos.
3. Estructuras de datos.
4. Enlaces.
5. Imágenes.
6. Marcos.
7. Java (introducción; objetos, clases y métodos; sintaxis; gráficos, fuentes y animaciones; imágenes y sonido; interfaces de usuario; eventos; networking).

Hoja de cálculo EXCEL

Código: EXCEL/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento práctico de la utilización de la hoja de cálculo EXCEL.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que utilice o vaya a utilizar próximamente aplicaciones de hoja de cálculo EXCEL.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 2 al 4 de junio de 1998.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.
Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción.
2. Administración de los archivos de libros de trabajo.
3. Utilización de libros de trabajo.
4. Selección de celdas y comandos.
5. Introducción de datos, creación de fórmulas y vínculos.
6. Formato de celdas, filas y columnas.
7. Gráficos.
8. Impresión.
9. Administrar listas de datos.

Sistemas de gestión documental

Código: GEST-DOC/01/98.
Objetivos: Conocer los principios de los sistemas de gestión documental.
Destinatarios: Personal directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, relacionado con el diseño o la explotación de bases de datos documentales.
Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.
Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.
Número de ediciones: Una.
Fecha de realización: Del 9 al 11 de junio de 1998.
Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.
Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. La evolución de los sistemas de gestión documental.
2. Estructuración, actualización y mantenimiento de las bases de datos.
3. Explotación de la base de datos y su vinculación con la gestión.
4. Normas de tratamiento y acceso a la información.
5. Aspectos e implicaciones legales (seguridad y exactitud de la información, validez jurídica).
6. Control de calidad.

Base de datos MS-ACCESS

Código: ACCES/01/98.
Objetivos: Proporcionar un conocimiento teórico y práctico sobre la base de datos MS-ACCESS.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que utilice o vaya a utilizar próximamente aplicaciones de base de datos ACCES.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 9 al 11 de junio de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Introducción a las bases de datos relacionales.
2. Creación de una base de datos: Tablas, consultas y formularios.
3. Consulta y selección de datos.
4. Diseño de informes.
5. Comunicación con otras aplicaciones de Windows.

Internet. Java avanzado

Código: JAVA+/01/98.

Objetivos: Proporcionar un conocimiento avanzado teórico y práctico del lenguaje Java.

Destinatarios: Personal directivo o profesional que desarrolle o vaya a desarrollar próximamente aplicaciones en lenguaje Java y que tenga conocimientos previos de C o C++, orientación a objetos y deseable de Java (es imprescindible acreditar los conocimientos previos).

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 16 al 18 de junio de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Revisión de las funcionalidades básicas de Java.
2. Programación avanzada en Java.
3. Acceso a servidores.
4. Acceso a bases de datos (JDBC).

Auditoría informática

Código: AUDIT-INF/01/98.

Objetivos: Proporcionar conocimientos sobre los principios y técnicas de auditoría de los sistemas de información.

Destinatarios: Personal directivo o profesional, perteneciente o equiparado a los grupos A y B, relacionado con aspectos de auditoría de los sistemas de información.

Régimen lectivo y fechas de realización:

Número de horas de la acción formativa (una edición): Veintiuna.

Horario: De nueve treinta a catorce treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Número de ediciones: Una.

Fecha de realización: Del 23 al 25 de junio de 1998.

Lugar de impartición: Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, 28012 Madrid.

Número de participantes por edición: Veinticinco.

Programa:

1. Marco general de la auditoría informática.
2. Metodología de la auditoría informática.
3. Auditoría de los grandes sistemas informáticos.
4. Auditoría de la informática personal y las redes de área local.

ANEXO II

MAP | Ministerio de Administraciones Públicas

Instituto Nacional de Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

DATOS PERSONALES

Primer apellido:	Segundo apellido:		
Nombre:	DNI:	Sexo:	Edad:
Domicilio particular (calle y número):			C.P.:
Provincia/Municipio:		Teléfono (con prefijo):	

DATOS ADMINISTRATIVOS

Cuerpo o grupo de pertenencia (en activo):			Año de ingreso:
Puesto de trabajo actual: Denominación:		Nivel:	Año de nombramiento:
Centro directivo:	Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo:		
Puestos de trabajo anteriores (Denominación/Ministerio/Comunidad Autónoma/Organismo): 1) 2)			Año de nombramiento: 1) 2)
Dirección del puesto de trabajo actual (calle y número):	Provincia/Municipio: C. Postal:	Fax:	Teléfono (con prefijo):

ACTIVIDAD LABORAL

Años en la Administración { Como funcionario ☐ / En calidad distinta a funcionario ☐ } Años en la empresa privada ☐

DATOS ACADÉMICOS

Títulos académicos	Centro	Duración	Fecha de expedición
1)			
2)			
Cursos realizados en el INAP			Año de realización
1)			
2)			
3)			
Cursos realizados en otros centros en el área que se solicita			Año de realización
1)			
2)			

Otros documentos que se aportan:

Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avaladas por el superior directo ☐

Currículum ☐

Otros ☐

Declaro, por mi honor, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

CONFORME,
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

..... a .....de..... de 199....

(Firma)

Fdo.:

ILMA. SRA. DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ANEXO III

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Curso que se solicita:		Código:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA.

1.1 Enseñanza universitaria.

Título académico	Centro	Fecha de expedición

1.2 Otros estudios.

Título/Diploma/Curso	Centro	Duración	Fecha de expedición

1.3 Idiomas.

Idioma	Nivel conocimiento	Título	Centro	Fecha de expedición

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA.

Empresa	Actividad	Puesto ocupado	Período de tiempo

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

3.1 Datos profesionales.

Cuerpos o escalas	Grupo	Fecha de ingreso	Condición (funcionario carrera, eventual, interino, laboral)

3.2 Puestos desempeñados.

Denominación	Subdirección General	Centro directivo	Ministerio	Nivel	Fecha de nombramiento	Fecha de cese

3.3 Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades:

..... a .....de ..... de 199....

(Firma)

(«BOE» 3-XII-1997.)

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

AYUDAS

La Consejería de Educación y Cultura considera conveniente realizar una serie de actividades que puedan servir al objetivo de un desarrollo integral de los alumnos, que propicien una escuela activa, fomenten el sentido lúdico de la vida y capaciten para disfrutar plenamente del tiempo libre.

En esta línea la Consejería viene programando desde hace unos años los viajes educativo-culturales. La experiencia adquirida y los resultados satisfactorios obtenidos, aconsejan un año más la presente convocatoria.

Los viajes educativo-culturales pretenden crear un marco de convivencia con compañeros y profesores distinto al que habitualmente se tiene en la escuela, potenciando los valores de compañerismo, tolerancia y solidaridad.

Asimismo, persiguen afianzar muchos conocimientos adquiridos a lo largo del curso, mediante la experimentación y vivencia en contacto con la realidad, el conocimiento de ambientes naturales y socioculturales distintos del medio en el que habitualmente residen y la percepción de la pluralidad y riqueza que las distintas Comunidades Autónomas de España encierran.

Sensible a todo lo expuesto la Consejería de Educación y Cultura ha resuelto:

Primero: Objeto de la convocatoria

Se convocan 5.000 ayudas de un máximo de 15.000 ptas./alumno para la realización de una de las rutas que figuran en los anexos II y III, para estudiantes castellano-manchegos de 6.º curso de educación primaria, 4.º curso de enseñanza secundaria obligatoria, 3er curso de BUP y 2.º curso de bachillerato LOGSE, 2.º curso de la antigua FPI, 3er curso de la antigua FPII y cursos terminales de módulos profesionales de grado medio y superior.

Segundo: Beneficiarios

Serán beneficiarios de la presente convocatoria los centros educativos de Castilla-La Mancha que impartan las enseñanzas indicadas en el apartado primero.

Quedarán excluidos aquellos centros que hubieran incumplido las obligaciones de justificación de las ayudas recibidas en anteriores convocatorias.

Tercero: Desarrollo de la convocatoria

1. Los viajes programados para los estudiantes citados en el apartado primero se ajustarán, exactamente, al modelo e itinerarios que figuran en los anexos II y III.
2. Los viajes se realizarán obligatoriamente del 1 de marzo al 30 de junio de 1998. Las fechas para cada grupo serán fijadas por los servicios administrativos de la Dirección General de Educación, en colaboración con las entidades organizadoras.
3. En el momento oportuno se facilitará a los beneficiarios la identidad de la entidad o entidades responsables de la organización de los viajes programados.
4. El importe máximo del viaje por persona para un mínimo de 45 alumnos será de:

Ruta 1: 30.500 pesetas.
Ruta 2: 36.500 pesetas.

En los citados precios se incluye el desplazamiento en autobús desde su localidad, alojamiento, manutención, atención pedagógica y entradas para las visitas que requiera la ruta.

5. El resto del coste del viaje, por encima de la ayuda concedida por alumno, será sufragado por los estudiantes y sus familias o por cualquier otra vía de recaudación que llevasen a efecto los participantes.

6. El importe total de la ruta elegida será ingresado en la entidad bancaria indicada por la empresa o empresas responsables de la realización de los viajes, antes de diez días del inicio del mismo.

7. En el supuesto de que no se completen por el centro el mínimo de 45 plazas establecidas por autobús, éste será compartido con otro centro.

En el caso de no completar las plazas y no desear compartir autobús con otro centro se establecerá un suplemento cuyo importe irá en función del número de participantes.

8. Los viajes ofrecidos en los anexos II y III son susceptibles de variaciones, siempre por necesidad de una mejor organización y aprovechamiento de los mismos.

9. Se faculta al Director general de Educación para resolver cuantos aspectos se deriven de la presente Orden.

10. La empresa o empresas organizadoras pondrán a disposición de los grupos los monitores pedagógicos necesarios para el mejor aprovechamiento del viaje.

Cuarto: Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes

1. Los centros educativos interesados en la ayuda ofrecida en esta convocatoria presentarán las solicitudes conforme al modelo que se adjunta como anexo I.

2. A la solicitud se adjuntará la aprobación del Consejo Escolar, así como relación nominal de participantes y, en su caso, ficha de terceros del centro de acuerdo con lo indicado en el anexo IV.

3. La solicitud de ayuda así como documentación referida se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Cultura, antes de las catorce horas del día 3 de febrero de 1998.

Quinto: Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sujetos al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1.º Los centros deberán presentar una memoria pedagógica explicativa del viaje, en el plazo de un mes después de su finalización, acompañada de un certificado del Director del centro en el que se haga constar el lugar donde están depositados los justificantes de gastos a efectos de posible comprobación por la Consejería o por la Sindicatura de Cuentas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.º Las obligaciones establecidas en los artículos 74 y 75 de la Ley 6/1997, de 10 de julio, de Hacienda de Castilla-La Mancha, así como a hacer constar en toda la información que genere el proyecto, que está patrocinado por la Consejería de Educación y Cultura.

3.º Cumplir en su totalidad el proyecto de viaje educativo que figura en los respectivos anexos.

4.º En toda la información impresa se incluirá obligatoriamente el logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones impedirá al beneficiario participar en el futuro en programas de subvenciones similares convocadas por la Consejería.

Sexto: Otorgamiento de las ayudas

1. El gasto que se autorice queda condicionado a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que se impute el gasto.
2. Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por el Director general de Educación que actuará como Presidente, el Delegado provincial de aquella provincia a la que correspondan las solicitudes, el Jefe de Servicio de Educación y un funcionario de la Consejería que actuará como Secretario.
3. El otorgamiento de la ayuda corresponde al respectivo Delegado provincial de esta Consejería, según el domicilio del solicitante.
4. Para la concesión de las ayudas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Tendrán preferencia los alumnos que estén cursando Educación Secundaria obligatoria y posobligatoria.
b) Dentro de los alumnos de centros de Educación Primaria tendrán prioridad los que estén ubicados en poblaciones de menos de 5.000 habitantes.
c) En igualdad de condiciones se tendrá en cuenta el orden cronológico de presentación de la solicitud.

Séptimo: Plazo y forma de publicidad de la concesión

Esta convocatoria será resuelta antes del día 1 de marzo de 1998.
La relación de centros educativos beneficiarios se hará pública en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» una vez resuelta la convocatoria.

Octavo: Modificación, reintegro y régimen sancionador

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas total o parcialmente y la exigencia del interés de demora, desde el momento de pago de la subvención, en la cuantía establecida por el artículo 26 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en los supuestos previstos en el artículo 76 del citado texto legal.
Asimismo los beneficiarios de las presentes ayudas quedarán sujetos a las prescripciones establecidas por los artículos 77 y siguientes de la Ley de Hacienda Regional, en materia de infracciones y sanciones administrativas.

Noveno: Disponibilidad de justificantes de gasto

La aplicación y contabilización de los fondos procedentes de la Consejería estarán sometidos a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento regulador de dicho órgano.

Toledo, 1 de diciembre de 1997.—El Consejero de Educación y Cultura, *Justo Zambrana Pineda.*

ANEXO I

Solicitud de subvención

I. Don/Doña....., responsable jurídico del centro educativo: Nombre del centro:.....
Dirección:..... Localidad:.....

SOLICITA:

Una subvención de..... pesetas con el fin de financiar parte del coste total del viaje conforme al proyecto que desean realizar los alumnos de..... curso de este centro, dentro de las rutas que figuran en los anexos II y III.

II. Ruta seleccionada por orden de prioridad:

1.ª .....
2.ª .....

III. Documentación a presentar (señale con una X lo que proceda):

☐ Anexo IV (relación nominal de participantes).

☐ Ficha de tercero (sólo en el caso de que no conste en la Consejería o haya cambios).

☐ Acuerdo del Consejo Escolar.

En ..... a ..... de ..... de 199 .....

Firma,

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ANEXO II

Ruta I

Isla Mágica (Doñana) Parque de las Ciencias

Día 1. Salida de la localidad de origen. Parada en Córdoba. Encuentro con los monitores-guías. Visita a la ciudad. Mezquita-Catedral y Judería. Almuerzo libre. Traslado y visita al conjunto arqueológico de Medina-Azahara. Continuación hasta Sevilla o Constantina. Llegada al albergue, cena y alojamiento.

Día 2. Desayuno y salida a visitar el Parque Temático de Atracciones de Isla Mágica. Exploraremos el siglo XVI a través de un viaje fascinante en el tiempo. Almuerzo en «pic-nic». Por la tarde continuaremos explorando las seis zonas en las que se divide el Parque llenas de sorpresa y diversión cada una de ellas. Regreso al albergue de Sevilla. Cena y alojamiento.

Día 3. Desayuno y salida en dirección hacia Aznalcázar. Parque Natural de Doñana. El grupo se repartirá en vehículos todo-terreno conducido por monitores expertos de Doñana y equipados con todo el material necesario para la mejor observación de las aves (prismáticos, teleobjetivos y cuadernos de campo). Después de recorrer el bosque que alberga la mayor concentración de rapaces de la Península Ibérica, la Dehesa de Abajo donde se concentran más de 2.000 flamencos y 500 cigüeñas, visitaremos la Cañada de los Pájaros, primera reserva natural concertada de España. Para el desarrollo de la visita, se entregará a cada alumno una pequeña guía pedagógica que le ayudará a reconocer y distinguir todo lo que vaya viendo. Durante el resto del recorrido se visitarán el Centro de Visitantes Cerrado Garrido, Camino del Ajolí y Pinar del Coto el Rey, Aldea del Rocío y su ermita, Centro de Interpretación de La Rocina y Charco del Acebrón. Almuerzo en «pic-nic». Al finalizar la visita, regreso al albergue de Sevilla. Panorámica en autobús de la ciudad de Sevilla. Cena y alojamiento.

Día 4. Desayuno y salida en dirección a Granada. Visita al parque de las Ciencias y los Planetarios. Almuerzo en «pic-nic» o en el albergue. Subida a Sierra Nevada, visita a la estación de esquí. Posibilidad de visitar el CARDA (Centro de Alto Rendimiento de Andalucía), que es uno de los centros preferidos por los deportistas de élite no sólo de España, para su puesta a punto. Cena y alojamiento en el albergue de Víznar.

Día 5. Desayuno. Salida hacia el centro de Granada donde realizaremos la visita a La Alhambra y el Generalife. Almuerzo en «pic-nic». Salida hacia la localidad de origen.

Precio: 30.500 pesetas.

Gratuidades: Entre 30 y 39 alumnos: Un profesor gratis.

Entre 40 y 50 alumnos: Dos profesores gratis.

El precio incluye:

Alojamiento en libre distribución en los albergues juveniles de Sevilla o Constantina y Granada o Víznar.

Régimen alimenticio de pensión completa.

Guías-monitores (dos por autobús), para el desarrollo de las visitas y del programa en su totalidad.

Traslado en autobús desde la localidad de origen y regreso a la misma, incluyendo todo el transporte interno y traslados descritos en el programa.

Entradas a las visitas, monumentos y parques que se detallan en el programa.

Seguros e IVA.

ANEXO III

Ruta II

Visita a Barcelona y Port Aventura

Día 1. Llegada a Calella y encuentro en el hotel Vila con el guía para planificar y explicar la estancia. Entrega de «dossiers» con el material didáctico necesario para realizar las diferentes visitas.

Mañana: Barcelona Modernista. Recorrido por los espacios y edificios modernistas más emblemáticos de la ciudad: Paseo de Gracia, Parque Güell, Sagrada Familia. Almuerzo en el hotel Oriente, de tres estrellas, en la rambla de Barcelona.

Tarde: Paseo único, vivo y colorista por las ramblas de Barcelona, eje que transcurre entre la plaza de Cataluña y el puerto. Resto de la tarde libre en Calella.

Día 2. Salida desde el hotel Vila, de Calella, y traslado hasta el parque temático Port Aventura, en Vila-Seca, Salou (Tarragona). Visita a Port Aventura, parque temático del Mediterráneo, Polinesia, China, Méjico y Far West. Comida libre.

Día 3. Mañana: Recorrido por el centro histórico de Barcelona. Visita al Barrio Gótico donde perviven los restos de la que fue ciudad romana y el conjunto de edificios medievales: Plaza del Rey (Palacio Real Mayor, Salón del Tinell, Capilla de Santa Ágata, Palacio del Lloctinent), entorno de la catedral con la iglesia románica de Santa Llúcia, la Casa de la Pia Almoina, la Casa del Canonge y la de la Ardiaca. Y la plaza de Sant Jaume con el Ayuntamiento y el Palacio de la Generalidad a ambos lados de la misma. Visita al Museo de Historia de la Ciudad, instalado en el Palacio Clariana-Padellàs, del siglo XV. El Museo está situado sobre la antigua ciudad romana e incluye la visita al subsuelo de Barcelona, desde el baptisterio paleocristiano del siglo IV, situado bajo la catedral, hasta los restos de calles y casas de la Barcino romana, así como el conjunto monumental de época medieval. Almuerzo en el hotel Oriente, de tres estrellas, en la rambla de Barcelona.

Tarde: Tarde libre en Barcelona (propuesta de itinerarios libres).

Día 4. Mañana: Recorrido por la montaña de Montjuich, urbanizada con motivo de la Exposición Internacional de 1929, se construyeron en ellas los palacios feriales e instalaciones deportivas así como un conjunto de parques y jardines. Visita al Anillo Olímpico (estadio olímpico y palau Sant Jordi), centro neurálgico de competición durante los juegos olímpicos de 1992. Entrada el Pueblo Español, construido también con ocasión de la Exposición de 1929, nos ofrece una representación de la arquitectura y artesanía de todos los rincones de España. Asistencia al espectáculo audiovisual «Barcelona Experience», con una duración de veintidós minutos, con 2.500 diapositivas y cinco minutos de secuencias de imágenes de vídeo. Almuerzo en el hotel Oriente, de tres estrellas, en la rambla de Barcelona.

Tarde: El mar: Barcelona es hoy una ciudad abierta al mar. El puerto comercial es el tercero en importancia del Mediterráneo y ha tenido una gran influencia en la evolución histórica de la ciudad. Aquarium: Visita a los diferentes acuarios, oceanario y exposiciones temporales. Se trata del acuario más grande de Europa, más de 5.000.000 de litros de agua, y uno de los más grandes del mundo de temática mediterránea. Paseo en Golondrinas por el puerto de Barcelona.

Día 5. Mañana: Tiempo libre en Calella. Regreso hacia Castilla-La Mancha con almuerzo en el hotel Oriente, de tres estrellas, en la rambla de Barcelona.

Precio por persona: 36.500 pesetas.

El precio incluye:

Guía acompañante durante toda la estancia.
Alojamiento en régimen de media pensión en hotel de tres estrellas.
Almuerzo en Barcelona (primer, tercero, cuarto y quinto días).
Traslado y entrada a Port Aventura (gratuidad de un profesor por cada 10 alumnos).
Traslado en autocar durante toda la estancia.
Entrada de las visitas.
IVA.

Este precio está calculado en base a grupos de mínimo de 40 personas por autocar.

ANEXO IV

Relación nominal de participantes

Centro: ..... Localidad: ..... Ruta: .....

Nombre y apellidos	Dirección	Localidad	DNI	Teléfono
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

En ..... a ..... de ..... de 199 ...

El responsable del centro,

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de agosto de 1997 («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 43, de 19 de septiembre), por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de innovación educativa y curricular en centros educativos de Castilla-La Mancha, esta Consejería, a propuesta de la Comisión de Selección establecida en el apartado IV de la misma, ha resuelto adjudicar ayudas a los beneficiarios que a continuación se detallan:

Centro: CRA Los Sauces. Localidad: Cañamares. Provincia: CU. Título: Biblioteca multimedia en el CRA. Subvención: 300.000 pesetas.

Centro: IES Francisco Nieva. Localidad: Valdepeñas. Provincia: CR. Título: La calculadora gráfica en el aula de matemáticas. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: CP Virgen del Rosario. Localidad: Valera de Abajo. Provincia: CU. Título: Elaboración de la guía didáctica de la Hoz del Río Gritos. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: CP Virgen de los Llanos. Localidad: Albacete. Provincia: AB. Título: El área de Educación Física: Un marco idóneo para el desarrollo integral de la persona y su integración en la vida social. Subvención: 175.000 pesetas.

Centro: CP Virgen de Criptana. Localidad: Campo de Criptana. Provincia: CR. Título: El teatro: Medio expresivo y elemento integrados. Subvención: 250.000 pesetas.

Centro: CC de EE María Auxiliadora. Localidad: Campo de Criptana. Provincia: CR. Título: Programa de estructuración mediante claves ambientales para niños con NEE. Subvención: 177.000 pesetas.

Centro: CP María Magdalena. Localidad: Layos. Provincia: TO. Título: ¡Comunicarnos, nuestra prioridad! Subvención: 250.000 pesetas.

Centro; CP Jacinto Guerrero. Localidad: Lagartera. Provincia: TO. Título: Conoce tu comarca a través de su folklore y tradiciones. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: IES Los Batanes. Localidad: Viso del Marqués. Provincia: CR. Título: Las energías alternativas en Castilla-La Mancha: Tecnología y futuro. Subvención: 200.000 pesetas.

Centro: CP Paseo Viejo de la Florida. Localidad: Almagro. Provincia: CR. Título: Almagro para peques. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: C Nuestra Señora del Carmen. Localidad: Socuéllamos. Provincia: CR. Título: El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha. Subvención: 275.000 pesetas.

Centro: IES Juan de Padilla. Localidad: Torrijos. Provincia: TO. Título: Visión multidisciplinar de Lorca, su vida, su obra, su tiempo. Subvención: 150.000 pesetas.

Centro: CP Eduardo Palomo. Localidad: Santa Cruz de la Zarza. Provincia: TO. Título: Las danzas colectivas como medio de integración en la escuela. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: CP Conde de Mayalde. Localidad: Añover de Tajo. Provincia: TO. Título: Escuela y radio: Una educación integral. Subvención: 300.000 pesetas.

Centro: CP Santa Ana. Localidad: Madridejos. Provincia: TO. Título: Qué contenta va la novia. Subvención: 175.000 pesetas.

Centro: CEA Polígono. Localidad: Toledo. Provincia: TO. Título: Elaboración de UD correspondiente a las enseñanzas iniciales de nivel II, para personas adultas. Subvención: 248.000 pesetas.

Centro: CP Pablo Iglesias. Localidad: Talavera de la Reina. Provincia: TO. Título: Taller de cuento: Nuestros amigos las cabritillos se divierten. Subvención: 175.000 pesetas.

Centro: CP San Francisco. Localidad: Cifuentes. Provincia: GU. Título: Tecnología familiar en el colegio. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: CRA de Budia. Localidad: Budia. Provincia: GU. Título: Incorporación de la cultura castellano-manchega en nuestro proyecto educativo Guadalajara, nuestra provincia. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: IES Maestre de Calatrava. Localidad: Ciudad Real. Provincia: CR. Título: La prensa como recurso didáctico en los ciclos formáticos. Subvención: 175.000 pesetas.

Centro: EPA. Localidad: Almansa. Provincia: AB. Título: Cultura castellano-manchega. Subvención: 225.000 pesetas.

Centro: IES Doctor Alarcón Santón. Localidad: La Roda. Provincia: AB. Título: Metodología interdisciplinaria para el tratamiento de los temas transversales. Subvención: 125.000 pesetas.

Centro; CP Miguel de Cervantes. Localidad: Piedrabuena. Provincia: CR. Título: Piedrabuena: El entorno en la escuela. Subvención: 225.000 pesetas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería, según establece el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 9 de diciembre de 1997.—El Consejero de Educación y Cultura, *Justo Zambrana Pineda.*

Ayudas.—Orden de 7 de octubre de 1997 por la que se convocan ayudas para la realización de intercambios y encuentros escolares entre alumnos de centros docentes españoles y de centros docentes de Estados miembros de la Unión Europea. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden y renuevan ayudas de formación y perfeccionamiento de investigadores en el extranjero. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se modifican las Resoluciones de 22 de abril, de 22 de julio y de 30 de septiembre de 1997, por las que se concedían ayudas económicas individuales, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 1997, para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 28-XI-1997.)

Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas económicas individuales, correspondientes al cuarto trimestre de 1997, para la asistencia a actividades de formación del profesorado. («BOE» 28-XI-1997.)

Acuerdo de 31 de octubre de 1997, de la Comisión Permanente del Real Patronato del Museo Nacional del Prado, por el que se conceden las ayudas convocadas por Acuerdo de 23 de mayo de 1997. («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba y hace pública la relación de premios concedidos a proyectos de innovación educativa por centros y grupos de Profesores para el curso 1996-1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 21 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas para Confederaciones de Padres de Alumnos de ámbito estatal, convocadas por Orden de 28 de agosto de 1997. («BOE» 13-XII-1997.)

Orden de 26 de noviembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a proyectos de innovación educativa seleccionados para el curso 1997-1998. («BOE» 19-XII-1997.)

Orden de 28 de noviembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a innovaciones, proyectos y materiales didácticos de educación para la salud de 23 de septiembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre). («BOE» 19-XII-1997.)

Becas.—Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se prorrogan becas del subprograma «Estancias temporales de Científicos y Tecnólogos extranjeros en España». («BOE» 12-XII-1997.)

Bienes de interés cultural.—Decreto 211/1997, de 23 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural como bien mueble a favor del manuscrito medieval de Nuestra Señora de la Vid, de Burgos. («BOE» 28-XI-1997.)

Decreto 213/1997, de 23 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del convento de Santa Isabel, en el Espinar (Segovia). («BOE» 28-XI-1997.)

Decreto 214/1997, de 29 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia parroquial de San Martín de Tours, en Aldeamayor de San Martín (Valladolid). («BOE» 28-XI-1997.)

Decreto 216/1997, de 30 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor de la iglesia de San Pedro Apóstol, de Alaejos (Valladolid). («BOE» 28-XI-1997.)

Decreto 212/1997, de 23 de octubre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a favor del Palacio del Esquileo, del Marqués de Perales, en El Espinar (Segovia). («BOE» 29-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de delimitación del entorno de protección de la iglesia de El Salvador, de Burriana. («BOE» 29-XI-1997.)

Decreto 220/1997, de 6 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento la iglesia de San Esteban Protomártir, en Bañuelos del Rudrón, municipio de Tubilla del Agua (Burgos). («BOE» 5-XII-1997.)

Decreto 221/1997, de 6 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de monumento a la iglesia San Nicolás de Bari, en Navas de San Antonio (Segovia). («BOE» 5-XII-1997.)

Decreto 222/1997, de 6 de noviembre, por el que se declara bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico a favor del recinto urbano de Alaejos (Valladolid). («BOE» 5-XII-1997.)

Decreto 223/1997, de 6 de noviembre, por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural declarado iglesia de San Marta María, en Alaejos (Valladolid). («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a las ruinas de la iglesia de San Martín Obispo, localizado en Cuenca. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 17 de noviembre de 1997, del Consejo Insular de Menorca (Baleares), por la que se hace pública la declaración de bien de interés cultural, con categoría de monumento, a la cantera subterránea de «Robadones». («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 15 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Torre Mangana, localizado en Cuenca. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 22 de octubre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se determina incoar expediente para la delimitación de entorno protegible del bien de interés cultural denominado Museo Arqueológico, localizado en Cuenca. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 3 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se incoa expediente para declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el inmueble correspondiente a la Portada del Colegio de los Jesuitas, localizado en Cuenca. («BOE» 9-XII-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, del Consejo Insular de Mallorca, referente a la declaración de bien de interés cultural, sitio histórico, de las fincas adquiridas por el Archiduque Lluís Salvador de Austria, en Mallorca. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 12 de noviembre de 1997, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 31 de octubre de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, a favor de la casa Salvador Dalí de Portlligat, en Cadaqués, y de delimitación de su entorno de protección. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 30 de octubre de 1997, del Consejo Insular de Mallorca, referente a la delimitación del entorno de protección de la Fortaleza (Punta de la Avancada), del término municipal de Pollensa. («BOE» 12-XII-1997.)

Resolución de 10 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se acuerda tener por incoado el expediente de delimitación del entorno de protección de la Iglesia Arciprestal de Nuestra Señora de la Asunción, de Vinaroz (Castellón). («BOE» 13-XII-1997.)

Campeonatos de España de la Juventud.—Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de los Campeonatos de España de la Juventud para la temporada 1997-1998. («BOE» 2-XII-1997.)

Centros de Bachillerato.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se aprueba de oficio la extinción de la autorización del centro privado de Bachillerato «San Agustín», de Logroño (La Rioja). («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se rectifica la de 17 de octubre de 1997, por la que se concedía autorización para impartir provisionalmente por dos años las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Gracia», de Madrid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de Gracia», de Madrid. («BOE» 20-XII-1997.)

Centros concertados.—Orden de 3 de octubre de 1997 por la que se extingue el concierto educativo del centro «Lux», de Alcalá de Henares (Madrid). («BOE» 25-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Inglan», de Getafe (Madrid). («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Calasanz», de Villacarriedo (Cantabria). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Alcalá», de Villaviciosa de Odón (Madrid). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Samaniego», de Alcantarilla (Murcia). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del «Centro Internacional de Educación» (CIDE), de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «La Inmaculada», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 6 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Institución Profesional Salesiana», de Madrid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santo Tomás», de Ciudad Real. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro de Formación Profesional «González Cañadas», de Madrid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo de la sección de Formación Profesional «Teide II», de Madrid. («BOE» 11-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro de Educación Especial «Centro de Tratamiento Integral de la Parálisis Cerebral», de Madrid. («BOE» 15-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Santísima Trinidad», de El Tiemblo (Ávila). («BOE» 15-XII-1997.)

Centros de Educación de Adultos.—Orden de 24 de septiembre de 1997 por la que se establece la composición de las plantillas de Maestros de determinados centros de educación de personas adultas afectados por desgloses. («BOE» 4-XII-1997.)

Centros de Educación Especial.—Orden de 10 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento al centro de Educación Especial «AMAFI», de Yepes (Toledo). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 22 de octubre de 1997 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades docentes, al centro de Educación Especial «Centro de Tratamiento Integral de la Parálisis Cerebral», de Madrid, y se autoriza la apertura y funcionamiento al centro mencionado en Madrid. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización concedida, en el sentido de ampliar una unidad de Educación Básica Especial, al centro de Educación Especial «María Auxiliadora», de Campo de Criptana (Ciudad Real). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Infantil.—Orden de 9 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado incompleto de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Paloma-Fundación Lara», de Madrid. («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del primer ciclo en el centro privado de Educación Infantil «Madre de Dios», de Madrid. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Fuentelarreyna», de Madrid. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Santa Mónica», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Piolín», de San Ildefonso (Segovia). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Nuestra Señora de la Asunción», de Badajoz. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «Virgen Milagrosa», de Villa del Prado (Madrid). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Infantil «La Asunción», de Benissalem (Islas Baleares). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación específica de la Escuela de Educación Infantil denominada «Retamar», de Madrid, por la de Escuela Infantil «Casa de Niños de Vallecas». («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro incompleto de Educación Infantil «El Tren», de Segovia. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Infantil «Virgen de Guadalupe», de Zaragoza. («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Enseñanza General Básica.—Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la extinción de la autorización, por cese de actividades docentes, de los centros privados de Educación Infantil y Primaria/Enseñanza General Básica que se relacionan en anexo a la presente Orden. («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.—Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Sa Real», de Ibiza (Islas Baleares). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Infantil y Primaria.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Joyfe», de Madrid. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «San Juan Evangelista», de Torrejón de Ardoz (Madrid). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «Institución del Divino Maestro», de Madrid. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Infantil y Educación Primaria «C'an Bonet», de Sant Antoni de Portmany-Ibiza (Islas Baleares). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Primaria.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Santa Clara», de Ocaña (Toledo). («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «San Juan García», de Madrid. («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la prórroga de autorización provisional, por un año, de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Liceo Rosales», de Madrid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Sagrada Familia», de Valladolid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la prórroga de autorización provisional, por un año, de las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de la Consolación», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Primaria «Sagrado Corazón», de Logroño (La Rioja). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza el cambio de titularidad del centro privado de Educación Primaria «Juan Sitges Aranda», de Reocín (Cantabria). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Educación Secundaria.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento del centro privado de Educación Secundaria «San José Obrero», de Ponferrada (León). («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «El Porvenir», de Madrid. («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Bristol», de Madrid. («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «María Inmaculada», de Madrid. («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «FEM», de Madrid. («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Menesiano», de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja). («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «La Anunciata», de León, por implantación de la etapa de Bachillerato. («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Samer Calasanz», de Valdemoro (Madrid), por implantación de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y de ciclos formativos de grados medio y superior. («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Maestro Ávila», de Salamanca, por implantación de la etapa de Bachillerato. («BOE» 28-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se adecua la autorización del centro de Educación Secundaria «San José», de Salamanca. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de los Desamparados», de Murcia. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nelva», de Murcia. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santísima Trinidad», de Zamora. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Retiro», de Madrid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San Saturio», de Madrid, en las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Jesús-María», de Madrid, en las etapas de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sagrada Familia», de Molina de Segura (Murcia). («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por dos años las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro de Formación Profesional «Academia CEI», de Murcia. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Virgen de la Luz», de Valladolid. («BOE» 4-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Rocío», de Zamora. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Agustín», de Zaragoza. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Pinoalbar», de Simancas (Valladolid). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «El Carmelo», de Zaragoza. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Internacional Nuevo Centro», de Madrid. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Centro de Estudios Roles», de Madrid. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cardenal Cisneros», de Guadalajara. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Villaeuropa, Sociedad Cooperativa Limitada», de Móstoles (Madrid). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Consolación», de Ibiza (Islas Baleares). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel», de Almendralejo (Badajoz). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Liceo Juan de la Cierva», de Getafe (Madrid). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado «Las Naciones», de Madrid. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Excelsior», de Madrid. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, al centro privado «Merino», de Badajoz. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora de Montesión», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Nuestra Señora del Pilar», de Tarazona (Zaragoza), por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Aula Nueva», de Madrid. («BOE» 16-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Los Olmos», de Madrid. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la implantación anticipada de las enseñanzas de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria en el centro de Educación Secundaria «Seminario Menor San Agustín», de Salamanca. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Adalid Meneses», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Nuestra Señora de los Buenos Libros», de Murcia. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Sant Ermengol», de Andorra la Vella (Principado de Andorra). («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se autoriza definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «Cervantes», de Talavera de la Reina (Toledo). («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro de Educación Secundaria «López y Vicuña», de Gijón (Asturias), para impartir ciclos formativos de grados medio y superior. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización del centro de Educación Secundaria «Nuestra Señora de la Asunción y San José Artesano», Burgos, para impartir el ciclo formativo de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas. («BOE» 22-XII-1997.)

Corrección de erratas de la Orden de 30 de septiembre de 1997 por la que se autorizaba definitivamente para la apertura y funcionamiento al centro privado de Educación Secundaria «San Alfonso María de Ligorio», de Palma de Mallorca (Islas Baleares). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros de Enseñanzas Artísticas.—Orden de 11 de noviembre de 1997 por la que se modifica la adscripción de centros autorizados de danza. («BOE» 8-XII-1997.)

Centros de Formación Profesional.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se extingue la autorización, por cese de actividades, del centro homologado en el área técnico-práctica de la rama de Peluquería y Estética, profesión Peluquería, de Formación Profesional de primer grado, «Academia Conchita», Cartagena (Murcia). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se adecua la autorización de centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria el Castillejo», de Calamocha (Teruel). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela de Formación Profesional de Ribera de Arriba de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias», de Ribera de Arriba (Asturias). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Centro de Estudios Financieros», de Madrid. («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se adecua la autorización de apertura y funcionamiento del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria Montarrón», de Épila (Zaragoza). («BOE» 22-XII-1997.)

Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se adecua la autorización del centro de Formación Profesional Específica «Escuela Familiar Agraria Boalares», de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). («BOE» 22-XII-1997.)

Centros extranjeros.—Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se autoriza el cambio de denominación específica del centro privado de Bachillerato «King's College at Cloisters», de Worcestershire (Reino Unido), por el de «King's College at St. Michael's», que ostentará en lo sucesivo. («BOE» 28-XI-1997.)

Comunidad Autónoma de Cataluña. Convenio.—Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Cultura, la Comunidad Autónoma de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, para la rehabilitación y adaptación técnica del inmueble denominado «Antic Mercat del Born» como nueva sede de la biblioteca de titularidad estatal de Barcelona. («BOE» 17-XII-1997.)

Conciertos educativos.—Orden de 14 de noviembre de 1997 por la que se financian a la Sección de Formación Profesional «Los Robles», de Pruvia-Llanera (Asturias), los módulos correspondientes a «Otros Gastos» para las unidades que se indican en anexo. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «López Vicuña», de Madrid. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «Academia CEI», de Murcia. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se modifica el concierto educativo del centro «San Vicente de Paúl», de Zaragoza. («BOE» 20-XII-1997.)

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 11 de noviembre de 1997, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hace público el acuerdo de la Subcomisión Permanente del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, estimatorio de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios. («BOE» 29-XI-1997.)

Cursos de especialización.—Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), socio de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Lengua Extranjera (Inglés), organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), socio de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad de Murcia y la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), socio de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Musical, organizados por la Universidad de Murcia y la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM), socio de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Física, organizados por la Universidad Complutense de Madrid y la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), socio de la Unión Española de Cooperativas de Enseñanza. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Física organizados por la Universidad de Alcalá. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 28 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se declaran equivalentes los cursos de especialización en Educación Especial organizados por la Universidad de Cantabria. («BOE» 29-XI-1997.)

Deporte escolar. Campeonato de España.—Resolución de 21 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se hace pública la convocatoria del Campeonato de España Escolar 1998. («BOE» 2-XII-1997.)

Deporte universitario. Campeonatos de España.—Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan los campeonatos de España universitarios correspondientes al año 1998. («BOE» 4-XII-1997.)

Deportistas de alto nivel.—Resolución de 25 de noviembre de 1997, del Consejo Superior de Deportes, sobre modificación de la relación anual de deportistas de alto nivel. («BOE» 3-XII-1997.)

Enseñanzas artísticas.—Orden de 17 de noviembre de 1997 por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación del grado medio de las enseñanzas de Danza, así como los requisitos formales derivados de dicho proceso que sean precisos para garantizar la movilidad de los alumnos. («BOE» 28-XI-1997.)

Formación del profesorado.—Resolución de 19 de noviembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores en la Resolución de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional de 4 de junio de 1997, por la que se resuelve el concurso para la asignación de créditos a las actividades de investigación del profesorado que desempeña sus funciones en etapas educativas anteriores a la Universidad. («BOE» 12-XII-1997.)

Fundaciones.—Orden de 12 de noviembre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Centro de Documentación Musical-Casa Museo Andrés Segovia». («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 8 de octubre de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se acuerda la modificación de los Estatutos de la «Fundación Rodríguez Acosta», solicitada por su patronato. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se reconoce, califica y dispone la inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de Carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía de la «Fundación de Arte del Mediterráneo Almeriense» (FAMA). («BOE» 2-XII-1997.)

Orden de 15 de octubre de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Fundación Machado. («BOE» 4-XII-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación General de la Universidad de León», de León. («BOE» 5-XII-1997.)

Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Iniciativa y Estudio Social de Juventud», de Madrid. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 26 de noviembre de 1997 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Culturales de Competencia Estatal la denominada «Fundación Hispania de Barcos de Época». («BOE» 19-XII-1997.)

Institutos de Educación Secundaria.—Orden de 3 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Bioclimático» para el Instituto de Educación Secundaria de Badajoz. («BOE» 25-XI-1997.)

Orden de 11 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Ródanas» para el Instituto de Educación Secundaria de Epila (Zaragoza). («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 19 de noviembre de 1997 por la que se aprueba la denominación específica de «Atenea», para el Instituto de Educación Secundaria de Fuenlabrada (Madrid). («BOE» 9-XII-1997.)

Oferta de empleo.—Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia una oferta pública parcial de empleo de personal laboral para el año 1997. («BOE» 20-XII-1997.)

Patrimonio histórico. Derecho de tanteo.—Orden de 21 de octubre de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 20 de octubre. («BOE» 27-XI-1997.)

Orden de 7 de noviembre de 1997 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 6 de noviembre. («BOE» 2-XII-1997.)

Orden de 28 de octubre de 1997 por la que se ejerce, para la Fundación Residencia de Estudiantes y para la Universidad de Granada, el derecho de tanteo sobre bienes bibliográficos en subasta pública celebrada el 20 de octubre de 1997. («BOE» 9-XII-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Arqueológico Nacional, sobre 17 lotes de monedas. («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Romántico, de una «alfombra de pasillo». («BOE» 20-XII-1997.)

Orden de 24 de octubre de 1997 por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida, sobre 24 lotes de monedas. («BOE» 20-XII-1997.)

Premios Nacionales.—Orden de 26 de noviembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de los Premios Nacionales 1997 a la Innovación Educativa. («BOE» 18-XII-1997.)

Orden de 11 de noviembre de 1997 por la que se concede el Premio Nacional de Circo correspondiente a 1997. («BOE» 19-XII-1997.)

Recursos.—Resolución de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/14/1996, interpuesto por doña Natividad Mena Ramas y otros. («BOE» 26-XI-1997.)

Relaciones de puestos de trabajo.—Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de personal de Administración y Servicios. («BOE» 27-XI-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 8-XII-1997.)

Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 10-XII-1997.)

Resolución de 27 de noviembre de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se rectifica la de 13 de octubre, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 13-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hace pública la relación de puestos de trabajo, tanto de personal funcionario como de personal laboral, de esta Universidad. («BOE» 16-XII-1997.)

Corrección de errores de la Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal laboral de Administración y Servicios de la misma. («BOE» 17-XII-1997.)

Resolución de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y del personal laboral de esta Universidad. («BOE» 22-XII-1997.)

Sentencias.—Resolución de 4 de noviembre de 1997, de la Universidad de Valladolid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Nieves López Fernández. («BOE» 29-XI-1997.)

Orden de 31 de octubre de 1997 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en el recurso número 1.630/1994, interpuesto por don José Antonio Argüelles Argüelles. («BOE» 2-XII-1997.)

Resolución de 25 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Blanca Parga Landa. («BOE» 17-XII-1997.)

Resolución de 1 de diciembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por don Ángel Mesas Lezana. («BOE» 17-XII-1997.)

Resolución de 20 de noviembre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el recurso promovido por don José Miguel Zaldívar Sagra. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 28 de noviembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Marta Calles Prieto. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 10 de diciembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por la Delegación de Alumnos de esta Universidad. («BOE» 19-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 1.578/1995, interpuesto por «Colegio Rial, Sociedad Limitada». («BOE» 22-XII-1997.)

Resolución de 24 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Centros Educativos, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 635/1995, interpuesto por doña María del Carmen Lafuente Laín. («BOE» 22-XII-1997.)

Resolución de 25 de abril de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña Isabel Garrido Ramírez. («BOE» 23-XII-1997.)

Resolución de 2 de junio de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por el Sindicato de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. («BOE» 23-XII-1997.)

Resolución de 7 de noviembre de 1997, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el recurso promovido por doña María Isabel Pérez Cuenca. («BOE» 23-XII-1997.)

Sistema educativo. Libros de texto.—Orden de 19 de noviembre de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria, Edu-

cación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados. («BOE» 13-XII-1997.)

Subvenciones.—Resolución de 24 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones destinadas a la utilización de grandes instalaciones y otros recursos científicos de carácter específico, en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 25-XI-1997.)

Resolución de 29 de octubre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones y se autorizan prolongaciones para la estancia de Profesores extranjeros, en régimen de sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento. («BOE» 25-XI-1997.)

Orden de 21 de noviembre de 1997 por la que se convocan subvenciones a centros docentes que hayan desarrollado el programa de formación en centros de trabajo durante los cursos 1995-1996 y 1996-1997. («BOE» 5-XII-1997.)

Orden de 13 de octubre de 1997 por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas, que favorezcan la participación política. («BOE» 6-XII-1997.)

Orden de 27 de noviembre de 1997 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de garantía social, a iniciar durante 1997, en las modalidades de iniciación profesional en centros docentes privados, formación-empleo (Corporaciones Locales y asociaciones empresariales sin fines de lucro) y talleres profesionales para instituciones sin fines de lucro. («BOE» 6-XII-1997.)

Resolución de 14 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, por la que se corrigen errores en las Resoluciones de 29 de septiembre y de 24 de octubre de 1997, de concesión de subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. («BOE» 9-XII-1997.)

Universidad Complutense de Madrid. Consejo Social.—Orden de 16 de octubre de 1997, de la Consejería de Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Organización del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid. («BOE» 10-XII-1997.)

Universidad de Castilla-La Mancha. Contratación administrativa.—Resolución de 7 de octubre de 1997, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la publicación del Reglamento del Registro de Licitadores de esta Universidad. («BOE» 27-XI-1997.)

SECCIÓN III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXPEDIENTES

No habiendo sido posible notificar a don Ignacio Serrano Martín, documento nacional de identidad número 385.683, personal laboral de esta Dirección Provincial de Badajoz, con categoría profesional de ordenanza, y último domicilio en Talarrubias, calle El Pilarito, número 4, del trámite de audiencia, ante el posible acuerdo de suspensión provisional de empleo y sueldo, de fecha 10 de noviembre de 1997, se da publicidad al presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora provincial, *Blanca Gimeno Ferreras.*